29

DICCIONARIO

DE

CIENCIAS ECLESIASTICAS.

DICCIONARIO

DE

CIENCIAS ECLESIÁSTICAS

TEOLOGÍA DOGMÁTICA Y MORAL, SAGRADA ESCRITURA,
DERECHO CANÓNICO Y CIVIL, PATROLOGÍA, LITÚRGIA, DISCIPLINA ANTIGUA Y MODERNA,
HISTORIA ECLESIÁSTICA, PAPAS,
CONCILIOS, SANTOS, ÓRDENES RELIGIOSAS, CISMAS Y HEREJÍAS,
ESCRITORES, PERSONAJES CÉLEBRES,
ARQUEOLOGÍA, ORATORIA SAGRADA, POLÉMICA, CRÍTICA, MISIONES, MITOLOGÍA,
ERRORES MODERNOS, ETC., ETC.,

Y PRINCIPALMENTE CUANTO SE REFIERE Á NUESTRA ESPAÑA,

PUBLICADO

BAJO LA PROTECCION Y DIRECCION DE MUCHOS SEÑORES ARZOBISPOS Y OBISPOS,

POR LOS SEÑORES

DR. D. NICETO ALONSO PERUJO,
Doctoral de Valencia,

DR. D. JUAN PEREZ ANGULO,
Auditor del Supremo Tribunal de la Rota,

Y OTROS MUCHOS DISTINGUIDOS ESCRITORES ECLESIÁSTICOS, CADA UNO DE LOS CUALES FIRMA SUS ARTÍCULOS.

Obra premiada con DIPLOMA DE PRIMERA CLASE en la Exposicion de Escritores y Artistas celebrada en Madrid el año 1885; recomendada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y mandada adquirir por cuenta del Estado para Bibliotecas públicas por Real órden de 18 de Octubre de 1886.

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

TOMO CUARTO.

BARCELONA.
LIBRERÍA DE SUBIRANA HERMANOS, EDITORES
CALLE DE LA PUERTAFERRISA, NÚM. 14.

Quedan reservados los derechos de propiedad.

Valencia.—Imprenta de Domenech. Talleres: Paseo de la Alameda. Oficinas: Mar, 48.—1886.

E.

Ebal ó **Hebal** עיבל. Nombre de una montaña de la tribu de Efrain, cerca de Sichem, al Norte, situada frente de otra llamada Garitzin, en cuya cumbre se pronunciaron las terribles maldiciones contra los que infringiesen la ley, como se lee *Deuter.*, xi, 29; xxvii, 12, 13, y en todo el cap. xxviii, cuyas maldiciones no son solamente anatemas é increpaciones, sino verdaderos anuncios proféticos, como han observado los expositores. Estos dos montes Ebal y Garitzin, uno en frente del otro, solo se hallan separados por un estrecho valle, apenas de un kilómetro, en el cual está situada la ciudad de Sichem. La forma del Ebal es parecida á un cono cortado en el vértice, y es una roca pelada y estéril, como aseguran los viajeros modernos, á propósito para designar el lugar donde debieron pronunciarse las maldiciones segun las órdenes de Dios. Por el contrario, el Garitzin es una montaña fertilísima y cubierta de rica vegetacion. Josué edificó un altar al Señor en la cumbre del Ebal, de piedras toscas, unidas con cal (*Josué* viii, 30) para escribir la Ley. Pero los samaritanos han alterado este pasaje, y leen Garitzin en vez de Ebal, con objeto de dar autoridad al templo que ellos edificaron sobre aquella montaña, en la cual continuaron practicando los actos públicos de la religion.

Los jefes de seis tribus se hallaban en el Garitzin, y los de las otras seis en el Ebal: el pueblo estaba por todo el valle, y los levitas á uno y otro lado en la falda de dichas montañas. Alternativamente pronunciaban las bendiciones y maldiciones, como se leen en el lugar citado del *Deuteronomio*, y el pueblo respondia á cada una, *Amen*. Así se ha de entender este hecho, y no creer que el pueblo estaba sobre las montañas, como parece inferirse del texto. Por lo demás, la historia sagrada y profana atestigua que las maldiciones ó promesas de Moisés tuvieron cumplido efecto, segun que los judíos guardaron ó no las leyes que él les dió en nombre de Dios. Así lo ha demostrado entre otros Duclot contra las chanzonetas de Voltaire.—Perujo.

Ebbon, *Arzobispo de Reims.* Habiendo sido su madre escogida por nodriza del hijo de Carlo-Magno Luis, llamado el Pio, Ebbon fué educado juntamente con él, y habiendo abrazado el estado eclesiástico, Luis, ya Rey, le nombró Obispo de Reims el año 814. No manifestó mucha gratitud á su bienhechor, pues en el año 833, cuando la debilidad de aquel Rey le llevó hasta la pérdida del reino, y fué apresado por su hijo Lotario, presidia la asamblea de Compiègne, que pronunció la sentencia que privaba del gobierno á aquel desgraciado príncipe, y le condenaba á penitencia canónica. Pero los otros hijos del Emperador se rebelaron contra su hermano Lotario, á quien derrotaron, devolviendo la libertad á su desgraciado padre. Entonces Ebbon fué encerrado en un monasterio hasta la muerte de Ludovico Pio. Su sucesor Lotario intentó restablecerle en su Silla, pero se opuso el clero de su diócesis, y hasta el mismo Papa se negó á ello. En vista de esto, se retiró á Baviera, ofreciendo sus servicios á Luis el Germánico, que le dió el Obispado de Hildesheim, en donde murió el año 851. Este Prelado es un ejemplo elocuente de los funestos efectos de la ambicion en los individuos del clero, tanto para sí mismos

como para la Iglesia. Si Ebbon no hubiera estado dominado de este vicio, hubiera sido un Prelado ilustre, como hicieron esperar en sus primeros años sus talentos y bellas cualidades que le adornaban. Pero desgraciadamente desde que se lanzó á los azares de la política, perdió todo su prestigio y la estimacion del clero, y mereció que su memoria sea tratada por los historiadores con severa censura.—PERUJO.

Eber *(Pablo)*. Uno de los protestantes que más figuraron al principio de la reforma, y aunque en muchas cosas discrepaba de sus principales jefes, fué el más activo auxiliar y amigo de Melanchton, á quien sirvió algun tiempo de secretario y á quien acompañó a la Dieta de Worms. Con su proteccion obtuvo algunos cargos importantes, como el de superintendente general de la Sajonia electoral. Despues de la muerte de aquel fué profesor de teología; mas como no era partidario ni de los luteranos ni de los calvinistas, pronto se atrajo el odio de todos. En sus escritos dió á conocer los vicios y desórdenes de los nuevos reformados, que procuraron amargar con muchos disgustos sus últimos años. Murió en 1569, dejando varias obras. —PERUJO.

Eberlin (*Juan*). Tambien este monje franciscano, apóstata y discípulo de Lutero, fué uno de los que más contribuyeron á la difusion del protestantismo, y se distinguió por sus diatribas contra los Santos Padres y contra la Iglesia romana. Pero su carácter violento le atrajo muchos enemigos, que le negaron toda su proteccion, y el mismo Lutero tuvo que abandonarle. Entonces volvió su pluma contra los reformados, y descubrió sus vicios y escándalos. Hé aquí cómo los juzgaba: "Difícilmente se encontrará gente más indócil y más perversa que multitud de evangélicos y de luteranos. La irreligion y la inmoralidad de los evangélicos es todavía mayor que la de los papistas: los predicadores solo saben fomentar la impudencia, el vicio, la miseria y la sublevacion, y destruir con su vida disoluta los efectos de la palabra de Dios.„ Murió en 1524.—PERUJO.

Ebion, Ebionitas. Una de las primeras herejías que turbaron á la Iglesia fué la de los ebionitas, que negaron la divinidad de Jesucristo y defendian la necesidad de observar las ceremonias legales, como si el cristianismo no debiera anunciarse á los gentiles sino solo á los judíos.

Los racionalistas pretenden ver en esta secta los primeros gérmenes del cristianismo, llamado *Petriniano*, que reconocia la necesidad de observar la ley antigua y guardar las prescripciones mosáicas; á diferencia del cristianismo, llamado *Pauliniano*, que se desarrolló por la influencia del Apóstol San Pablo, que predicaba la emancipacion completa de la ley judáica. El primero, dicen, estaba representado por las grandes sectas de los llamados en general *judaizantes*, que comprendia los nazarenos, los cerintianos, los milenarios los que más tarde profesaron los errores de los gnósticos, que ya se hallaban en embrion en todas estas sectas. Pero esta distincion es tan ilusoria como vana, pues jamás hubo entre San Pedro y San Pablo diferencias doctrinales, sino á lo sumo diversa conducta respecto á los convertidos del judaismo, como se infiere de todos los lugares de la Sagrada Escritura, en que creen hallar estas pretendidas diferencias, y expondremos en su lugar. El mismo Apóstol Santiago, en el Concilio de Jerusalen, se expresó en el mismo sentido que San Pedro, y es bien sabido que todos los Apóstoles opinaron lo mismo, diciendo que lo acordaron así con asistencia del Espíritu Santo. Pero los judaizantes se expresaron en diverso sentido, y añadian elementos teosóficos y ascéticos, que verosímilmente procedian de las religiones y sistemas filosóficos del Oriente. Por eso San Pablo combatió sus principales tendencias y pudo detener sus progresos. Los cristianos paganos no diferian en su fé de los que se habian convertido del judaismo, y solo cuando se marcaron mejor las tendencias heréticas y cismáticas de los últimos, contrarias al carácter de universalidad que habia de tener el cristianismo, la Iglesia los separó de su seno.

Pero los ebionitas, reconociendo que Jesucristo era el Mesías, negaban sin embargo su divinidad, y creian que habia nacido de José y María, á la manera que los demás hombres; y no obstante no ponian en duda sus milagros y la importancia de su doctrina.

Pero de aquí no puede inferirse que la creencia, ó mejor dicho herejía de los ebionitas, era la de toda la Iglesia y el primer grado de la evolucion del dogma de la divinidad de Jesucristo, expresada más claramente en la teología Pauliniana, bien determinada en el cuarto Evangelio y llegada á su complemento en el Concilio de Nicea. Tales son los delirios de los racionalistas modernos, formulados últimamente por Mr. Alberto Reville, digno sucesor de Strauss, Baür, Renan y otros de la misma índole. Los ebionitas negaban un dogma universalmente creido en la Iglesia, y la crítica racionalista en vano trabaja para explicar la formacion lenta y progresiva del dogma cristológico. El cuarto Evangelio no se diferencia de los Sinópticos, aunque expresa con más claridad la doctrina contenida en aquellos. Por esta razon los ebionitas rechazaban los Evangelios, y solo

admitian el de San Mateo, que titulaban Evangelio segun los hebreos, y del cual cortaban los dos primeros capítulos y algunas otras cosas. En cuanto á su manera de concebir la persona de Jesucristo como un hombre poderoso en obras y palabras, y aún tambien como el Mesías prometido, no prueba que esta fuera la opinion comun de su tiempo; y sin salir de los mismos Evangelios sinópticos, se encuentra el concepto de la divinidad personal de Jesucristo, como veremos en su lugar.

Aun sobre este punto los ebionitas se dividieron entre sí como sucede á todos los herejes: y es bien sabido que el Evangelio de San Juan se escribiera contra aquellos que tenian á Jesús por puro hombre, como tambien contra los cerintianos, que sin negar positivamente la existencia del Verbo, le consideraban como una potencia de órden inferior, y uno de los eones emanados del Dios supremo. Por eso San Juan pone cuidado especial en afirmar todas las cosas que negaban los ebionitas, los cerintianos y los docetas. No solamente proclama la divinidad de Jesucristo, sino que tambien defiende terminantemente su naturaleza humana.

De aquí es fácil deducir que los errores ebionitas, en lugar de ser la expresion de las creencias de los judíos respecto á Jesús en tiempo mismo de los Apóstoles, marcan por el contrario un error nuevo. En buena lógica indica que en la primitiva Iglesia se creia lo contrario, y el ebionitismo es una disidencia manifiesta, contraria además á todas las tradiciones que á la sazon se hallaban vivas en la memoria de los pueblos, por cuanto eran enseñadas por los testigos oculares de los milagros de Jesucristo, ó por los que los habian recibido inmediatamente de ellos, y que habian escuchado la predicacion oral de los Apóstoles más explícita aún que lo que compendiosamente refieren los Evangelios. A mayor abundamiento podrian citarse los mismos Evangelios apócrifos, en los cuales se encuentra la condenacion del error ebionita y sus falsos conceptos dogmáticos. Los que no están escritos con espíritu de secta, ofrecen con gran fidelidad los sentimientos é ideas reinantes entre los cristianos de los primeros siglos. Los Padres apostólicos, si no mencionan expresamente este error con su propio nombre, en cámbio combaten de muchas maneras sus absurdas teorías, principalmente cuando degeneraron en los desvaríos de la gnosis.

En cuanto á los otros errores de los ebionitas respecto á los sacramentos, al matrimonio, al cánon de las escrituras del Antiguo Testamento y otros, los omitimos por ser de menos importancia.

Las reliquias de este error duraron de una manera vergonzante hasta el siglo V, en cuya época desaparecieron por completo. Para entonces habian tomado muchos elementos de otras herejías.—PERUJO.

Eblis. Nombre del diablo segun los musulmanes: los hebreos le llaman Azazel (véase tom. I, pág. 859), pero no es así como lo entienden los mahometanos, sino como el jefe y principal de los ángeles malos. Segun ellos, ántes de la creacion del mundo visible era el jefe de los Djins, de los Divos y otros genios; pero ensoberbecido por haberlos sujetado se atrevió á decir: "¿quién es semejante á mí? Yo subo al cielo cuando quiero, y si bajo á la tierra la veo sometida á mi voluntad.„ Indignado Dios de su orgullo resolvió criar al hombre, y dió órden á todos los ángeles de adorarle; pero Eblis, con otros muchos espíritus rebeldes, rehusaron someterse, por lo cual fueron arrojados del paraiso. Creen que su castigo solo durará hasta el fin del mundo, en cuya época Eblis morirá al sonido de la primera trompeta del juicio, y resucitará cuarenta años despues para ser atormentado en los infiernos.

No puede darse alusion más clara á la rebelion y caida de los ángeles malos. La religion de Mahoma, mezcla confusa de tradiciones antiguas y de herejías, ofrece muchos rasgos semejantes de verdades desfiguradas, pero al mismo tiempo es una prueba de lo arraigadas que estaban en los pueblos orientales aquellas tradiciones, de las cuales confusamente coordinadas se formó su libro sagrado *El Alcorán*.—G. M. G.

Ébora. Antiquísima diócesis de la España romana y goda, que hoy pertenece á Portugal. Era sufragánea de Mérida, y como tal figura en todas las circunscripciones antiguas. Segun el P. Florez, si no puede decirse que la fundacion de la diócesis de Ebora pertenece al tiempo de los Apóstoles, por medio del mártir San Mancio, á lo menos es de una antigüedad remotísima, porque consta que uno de sus Prelados asistió al Concilio de Iliberis, que es el primero de los que se celebraron en España hácia el año 303. Continuó la diócesis hasta la invasion de los sarracenos, en cuya época sufrió la suerte de las demás diócesis españolas. Pero hácia el año 1166, en que Ebora fué conquistada por los cristianos, fué restablecido su Obispado, que más tarde fué elevado á Metrópoli, como lo es en la actualidad. Esta ciudad tuvo una célebre Universidad, fundada por el Cardenal D. Enrique, infante de Portugal, y un colegio importante que estuvo mucho tiempo dirigido por los jesuitas.—G. M. G.

Ebrio.—(Véase *Borracho*, tom. II, página 325).

Ebzan ó Ibsan, אבצן (*Vulgata*, Abessan). Uno de los jueces de Israel, sucesor de Jephte, que gobernó al pueblo por espacio de siete años, y probablemente durante todo este tiempo hubo paz en Israel tanto en el interior como en las naciones comarcanas, á las cuales fué á buscar esposas para sus hijos é hijas, como se lee en el libro de los Jueces XII, 3. "El cual tuvo treinta hijos y otras "tantas hijas, que casó enviándolas fuera, y "trajo de fuera á su casa otras tantas muje-"res, casándolas con sus hijos. Este juzgó á "Israel siete años.„ De lo cual tambien se infiere que tuvo muchas mujeres, como era costumbre en aquel tiempo, y que su autoridad y riquezas fueron grandes, acompañadas del boato y lujo de los príncipes orientales. Probablemente este juez tuvo dominio sobre todas las tribus, lo que no lograron los demás, á excepcion de Othoniel. Ebzan probablemente ejerció autoridad sobre Judá, porque era natural de Belen, en donde vivió y murió. Esta opinion es más probable que la de aquellos que pretenden que era de Belen de Zabulon, y es tambien la más comun.—Perujo.

Ecbatana. Populosa ciudad de la Media, en el lugar que ocupa ahora la moderna *Hamadan*, luego su capital y córte de los Reyes de Persia. Fué fundada por Dejoces, con destino á fortaleza para guardar sus tesoros. Estaba rodeada de siete fuertes murallas de altura y color desiguales, guarnecidas de baluartes y pintadas de varios colores: la sexta estaba plateada, y la séptima dorada. Casi todos los Reyes la hermosearon y enriquecieron hasta que llegó á ser córte. Arphaxad terminó sus murallas, y Nabucodonosor la añadió nuevas fortificaciones. Ciro residia en ella durante los meses calurosos del verano.

Segun el Ilmo. Scio, con referencia á Polibio, en el interior de la ciudad habia un palacio, cuya magnificencia podia competir con los de Susa y Babilonia. Tenia este palacio ocho estadios de circunferencia, para cuya suntuosidad se habian prodigado las riquezas del lujo y de las artes. Cuanta madera entró en su construccion era de cedro ó de ciprés, brillando por todos lados las láminas y planchas de oro y plata, de cuyo último metal eran las tejas. Alejandro se apoderó de todas estas preciosidades, y si algunas quedaron fueron presa sucesivamente de Antiocho y de Seleuco Nicanor. Sin embargo, Antiocho el Grande todavía encontró en ella bastante plata para hacer acuñar 4.000 talentos. En el dia nada ha quedado de este palacio magnífico, ni del cúmulo de tantas riquezas hacinadas para su inaudita ostentacion. Segun Porter y Morier, que han visitado y reconocido su emplazamiento, dicha ciudad se extendia desde la cumbre de una colina, en donde se hallaba el fuerte, hácia una llanura sumamente pintoresca, regada por numerosos cursos de agua que se desprendian del Orontes. Morier observó en una roca de dicha colina dos fragmentos con inscripciones grabadas en caractéres cuneiformes, semejantes á los de Persépolis. Todo contribuyó al brillo de esta ciudad; un suelo fértil, un clima benigno, la residencia de una córte brillante, y sobre todo su posicion en el camino que atraviesa toda el Asia de Levante á Poniente, pero todo ha desaparecido: apenas se encuentran en la moderna Hamadan vestigios dignos de ciudad tan opulenta. —E. Fernandez.

Ecce-Homo. Tales son las palabras que pronunció Pilatos cuando mostró al pueblo judío á nuestro Señor Jesucristo, despues de haberle azotado, con el objeto de excitar su compasion, no atreviéndose á pronunciar su absolucion por temor á las iras del populacho. Esta crueldad inútil que agravó los tormentos de nuestro Salvador, hace más criminal la conducta de Pilatos, por condenar á un hombre á quien en su conciencia creia justo, y más odiosa la del pueblo al pedir su muerte.

Tambien se llama *Ecce-Homo* la imágen del Divino Redentor, representándolo casi desnudo, con un pedazo de manto comunmente encarnado sobre los hombros, pero que deja ver un cuerpo horrorosamente acardenalado, los brazos cruzados, una caña en la mano y su cabeza ceñida por una corona de espinas. Tambien se representa de pié, sin caña ni manto, atado á una columna, y de otros varios modos; pero siempre más ó ménos desnudo, ostentando numerosas contusiones en su cuerpo. Se llama y representa así por haberlo mostrado Pilatos al pueblo en aquel lastimoso estado, pronunciando estas dos palabras: *Ecce-Homo*. Los Ecce-Homos más notables que se conocen son los pintados en Italia por Ticiano, Correggio, Guido, Zuccaro y otros. En Alemania y en Holanda se han hecho tambien composiciones muy distinguidas por Durer, Lúcas de Leyden, Brunyn, Rubens, Kilian y algunos otros. En España son notables los de Juan de Juanes.—E.

Echardo (*Santiago*). De la órden de Predicadores, conocido principalmente por una obra en dos tomos en fólio muy estimada, y que lleva por título: *Scriptores Ordinis prædicatorum*. Esta obra se distingue por sus noticias tan curiosas como interesantes, y

por su crítica acertada sobre las obras y escritores que trata. Tambien escribió: *Sancti Thomæ Summa suo auctori vindicata, sive De* V. F. *Vicentii Bellovacensis scriptis dissertatio, in qua quid de Speculo Morali sentiendum aperitur*. Este sábio y virtuoso dominico murió en 15 de Marzo de 1724, y llevó su obra hasta 1720, lo cual prueba que estaba muy al corriente de todo el movimiento literario de su época.—Perujo.

Eckio (*Juan*). Célebre controversista del siglo XVI, adversario infatigable de Lutero y de todos los reformistas. Nació en Suavia en 1486, y desde su juventud se distinguió tanto por su ciencia que mereció ser nombrado profesor de teología de la Universidad de Ingolstadt, cuya cátedra desempeñó por espacio de 32 años. Al ver los alarmantes progresos que hacian las herejías de Lutero y de Carlostadio, no solo los refutó con vigorosos escritos, sino que aceptó una polémica pública contra ellos que se tuvo en Leipzig en 1519, y en la cual Eckio quedó completamente victorioso, con vergüenza de sus adversarios y satisfaccion de los católicos. Tan notable fué su triunfo, que el príncipe Jorge de Sajonia que presidia las conferencias, se afirmó en el catolicismo, y perseveró sin vacilar hasta el fin de sus dias. Tuvo además Eckio otra gran satisfaccion y fué, que las Universidades de Colonia y de Lovaina condenaron las proposiciones de los novadores, así como tambien la de París, á la cual Lutero habia aceptado expresamente por juez de esta conferencia. Al año siguiente de esta brillante victoria fué llamado á Roma por el Papa Leon X, quien le encomendó la nunciatura apostólica de Alemania, y le encargó publicar y ejecutar la Bula que condenaba muchos errores de Lutero, y le imponia excomunion; pero Eckio encontró muchos obstáculos que le impidieron dar cumplimiento á esta honrosa mision. Sin embargo pidió al Emperador su auxilio para la ejecucion de la Bula; y bien sabido es cuánto tuvo que sufrir de parte de varios Obispos y príncipes católicos y de la defeccion de otros, merced á cuyo auxilio se propagó y arraigó el protestantismo. Pero la historia imparcial deberá reconocer que Eckio hizo cuanto pudo y estuvo en su mano para contener sus progresos. El Papa Paulo III le encargó trabajos preparatorios para el Concilio general que trataba de reunir; y en una palabra, todos le consultaban y acudian á él para defender la religion. Fué uno de los hombres que prestaron en aquellas circunstancias los servicios más eminentes á la Iglesia, y su nombre deberá ser siempre citado con elogio entre los que con más celo han combatido á los enemigos del catolicismo. Murió en 1543 y dejó escritas muchas obras, todas ellas dirigidas contra los nuevos errores del protestantismo. —Perujo.

Eclecticismo. Método filosófico que se propone encontrar la verdad absoluta y completa, eligiendo de los diferentes sistemas filosóficos las verdades parciales que en ellos se encuentran, y segregando los errores que en los mismos aparezcan. Parte esta escuela del supuesto que el error puro no cabe en el entendimiento, y que en todo sistema hay algo de verdad aunque mezclada con otros errores, de donde infiere que para formar un sistema perfectamente verdadero y completo, en que no aparezca mezcla de verdad y error, y sí la verdad depurada de todo elemento extraño, es necesario ir recogiendo y reuniendo las verdades diseminadas en los diferentes sistemas, y segregarlas de los errores con que van mezcladas.

Este método de encontrar la verdad es completamente defectuoso; prescindiendo de la falsedad del supuesto en que se apoya, es insuficiente en sí mismo para lograr el objeto que se propone. Supone el eclecticismo que la eleccion es el único criterio para discernir y encontrar la verdad, de manera que esta es el resultado del método ecléctico, y solo se obtiene por dicho método: pero ¿cómo verificaremos nosotros semejante eleccion? ¿Cómo separaremos las verdades de los errores existentes en los sistemas? O nosotros conocemos de antemano las verdades ó no las conocemos; si no las conocemos nuestra eleccion será irracional, pues lo mismo podremos escoger las verdades que los errores; si las conocemos ya ántes de la eleccion, las deberemos haber conocido por otro criterio, por otro método distinto de ella, y entonces ya no será la eleccion el criterio ó el método por el cual nosotros obtengamos la verdad.

Comprendieron los partidarios del método ecléctico estos defectos, y quisieron modificarlo, transformándolo en método sincrético. Para ello no afirmaron ya que los sistemas contenian verdades y errores, de modo que fuese necesario separar unos de otros, sino que defendieron que no existian errores propiamente dichos, que los sistemas eran verdades parciales é incompletas, fracciones de verdad, de modo que para obtener la verdad completa y total no habia más que reunir, adicionar y sumar estas verdades parciales, obteniendo de este modo el sistema más verdadero. Fundábanse en que el error y las divisiones del pensamiento humano nacen de la naturaleza de la mente humana que limita su atencion á una parte de la verdad, separa por medio de la reflexion los objetos

para conocerlos mejor, y de este modo desconoce la verdad total, concretándose á la parcial. En este supuesto, todo sistema en lo que tiene de propio, en lo que afirma, es verdadero, y solo es falso en lo que niega y tiene de exclusivo. Así, por ejemplo, el materialismo es verdadero en sus elementos propios, ó sea en afirmar la existencia de la materia, y es falso en lo que rechaza y excluye al idealismo, ó sea en negar la existencia de los espíritus. Lo mismo sucede al idealismo que afirma la existencia de los espíritus y niega la de la materia. Así tambien el criticismo Kantiano y el misticismo son verdaderos en cuanto al constitutivo propio de los mismos, y falsos en la exclusion recíproca, pues la verdad del criticismo se halla en conceder valor al raciocinio respecto de los conocimientos humanos, y la falsedad en negárselo á la intuicion, por medio de la cual conocemos muchas verdades, mientras que al misticismo le sucede lo contrario, pues rechaza el valor de la razon y admite solo la intuicion respecto de todos los conocimientos.

Por lo tanto, la verdad pura, completa y universal no se halla en las afirmaciones particulares, sino que es el resultado de todas las manifestaciones del pensamiento humano. De donde resulta que el oficio de la filosofía en su último desenvolvimiento consiste en depurar la verdad absoluta y universal de todas las formas particulares en que se ha manifestado, separar y borrar el exclusivismo de los diferentes sistemas, y llegar por medio de esta separacion á la posesion de la verdad absoluta y perfecta. Este sistema ecléctico, ó más bien sincrético, no puede sostenerse bajo ningun punto de vista. Si la verdad vá manifestándose sucesiva y parcialmente al través del desarrollo de la historia, ¿cómo sabremos que se ha manifestado ya del todo, de modo que no hay más que recoger todos los fracmentos que han aparecido? Quién nos asegurará que las dos manifestaciones, la de lo finito y de lo infinito, sean las únicas exclusivas que puedan presentarse de tal modo, que la tercera no tenga más que conciliarlas para apoderarse de la verdad completa? ¿Quién probará que el tercer sistema de la relacion entre lo finito y lo infinito, es tan perfecto y completo que no pueda presentarse otro mejor, y que contenga nuevos elementos? Y finalmente, ¿quién nos asegurará que la verdad es patrimonio exclusivo de esta época y no de las futuras?

Las consecuencias del eclecticismo en el órden moral son tambien funestas, pues del mismo modo que considera al error como útil y necesario para el desarrollo del pensamiento humano, considera igualmente al vicio como necesario para el desenvolvimiento de la libertad y de las tendencias morales del hombre; así es necesaria la manifestacion del orgullo, de la crueldad, de la voluptuosidad, etc., todas estas acciones no solo son justas, sino morales en alto grado, cuando tienen buen éxito, feliz resultado, como tambien es altamente moral la victoria, porque todo esto indica un progreso y un desarrollo de la humanidad, al cual no debemos oponernos nunca.

Si bien generalmente se entiende por eclecticismo este sistema especial que hasta ahora hemos descrito, sin embargo en un sentido más lato suele darse tambien este nombre á la filosofía espiritualista, que nació en Francia á principios de este siglo, á causa de la reaccion que se produjo entonces contra el degradante materialismo de la Enciclopedia. El carácter de esta escuela espiritualista es el racionalismo, y sus tendencias á proclamar el principio de la emancipacion y libertad del pensamiento humano, á lo cual tal vez deba el nombre que lleva de eclecticismo, porque sus filósofos se han creido libres para aceptar las opiniones y sistemas que les ha parecido, sin sujetarse á autoridad alguna. Los principales representantes de esta escuela son Royer-Collard, Maine de Biran, Cousin, Jouffroy y Damiron; todos ellos se han propuesto combatir con todas sus fuerzas el positivismo de este siglo, pero sus fuerzas han sido débiles é impotentes á causa de la flaqueza misma del principio en que se apoyan. ¿Cómo podrian ellos imponer sus ideas á los materialistas, hacerles aceptar sus propias opiniones, cuando dicen que el pensamiento está libre de toda ley y de toda traba, y que el mismo pensamiento es para sí su propia ley? ¿No podrán contestarles los materialistas que son muy libres para no abandonar sus propias ideas y sus propias opiniones? Los eclécticos echan en cara á los materialistas que no admitiendo más autoridad que la experiencia externa ó sensible, se hacian impotentes para conocer multitud de fenómenos, cuales eran los psíquicos: ¿pero acaso no puede hacerse á ellos el mismo cargo, por cuanto rechazando la autoridad divina, se hacen impotentes para conocer los fenómenos sobrenaturales? Estos lados flacos del eclecticismo han hecho que su crítica contra el positivismo haya sido infecunda y débil, á diferencia de la crítica católica que fué enérgica y fecunda en resultados.

Otro lado vulnerable tenia dicha escuela, y es que limitaba toda su atencion á los estudios psicológicos, á conocer y clasificar las facultades del alma, á distinguir entre el yo y el no yo, entre lo subjetivo y lo objetivo, prescindiendo de las grandes cuestiones relativas á Dios, al mundo, al principio y fin del hombre, al tiempo, la eternidad, la vida, la muerte, etc., de donde provino la estrechez

y esterilidad de sus miras y su impotencia para contrarrestar las degradantes doctrinas de la época.—C. Tormo Casanova.

Eclécticos. Filósofos que aparecieron en Alejandría en los primeros siglos del cristianismo, así llamados del griego εκλεμω elegir, porque se proponian escoger de todos los sistemas lo que les pareciese mejor y más verdadero, sin someterse á la autoridad de una escuela. Varias fueron las causas que determinaron este movimiento ecléctico, ó mejor dicho, sincrético de la filosofía alejandrina. En primer lugar contribuyeron á él los sistemas de Platon y Aristóteles y otros filósofos griegos, los cuales parece habian agotado la originalidad helénica, hasta el punto de que los nuevos filósofos, desesperando de inventar sistemas propios mejores que los antiguos, tratasen de formar un sistema completo é íntegro, conciliando aquellos, reuniendo los elementos que en ellos apareciesen verdaderos, y segregando los falsos y erróneos. El desmoronamiento de la antigua filosofía contribuyó tambien á la tendencia ecléctica de la época; los hombres amantes del saber, viendo que se derruian los antiguos conocimientos, quisieron restaurarlos, reunirlos y compilarlos, á fin de que no se perdiesen por completo, y formaron una amalgama de todos los sistemas, opiniones y teorías que hasta entonces habian aparecido. Al mismo tiempo el Evangelio cristiano, penetrando en las Academias de los sábios, hacia comprender á estos su grandeza, su elevacion, la sublimidad de sus doctrinas y dogmas: las nuevas verdades que él predicaba ensanchaban el horizonte de la ciencia, y los sábios comprendiendo que ninguna de las antiguas escuelas contenia la verdad completa, no quisieron ya sujetarse servilmente á la autoridad de ellas, sino que trataron de recoger de cada uno de los sistemas lo que más verdadero les pareciese. Finalmente, la opulencia de Alejandría en dicha edad atrajo á ella tanto á los judíos como á los caldeos y griegos, á los árabes y á los egipcios, todos los cuales aportaron á ella las ideas, sistemas y opiniones que habian aprendido en sus respectivas escuelas; de aquí nació un sincretismo de todos los sistemas particulares, filosófico-religiosos y políticos que entonces se conocian, y la filosofía alejandrina presentó el carácter de todas las escuelas que habian contribuido á su formacion. Notábanse en ella las tres tendencias principales de las antiguas escuelas, á saber: la mística y panteista de los indios, la especulativa y científica de los griegos, y la hierética y teúrgica de los egipcios. Pero si bien casi en todos los filósofos de aquella época dominó la misma tendencia, no todos, sin embargo, siguieron la misma via y rumbo.

Los filósofos cristianos, para demostrar que la fé que exigia el cristianismo era una fé racional, se sirvieron de la filosofía ecléctica de la época, pero entendido este eclecticismo en el sentido más justo y razonable. Ellos no se proponian, como los eclécticos paganos, conciliar y fundir todas las doctrinas y todos los sistemas, colocando á igual nivel la verdad y el error, sino solo escoger de todos los sistemas lo que hubiese de más conforme con la piedad, con la verdad y con el dogma católico. Así lo expresó San Clemente cuando dijo: *Por filosofía no entiendo, ni la estóica, ni la platónica, ni la epicúrea, ni la aristotélica, sino todo lo que estas han dicho de verdadero, de conforme á la justicia y á la piedad: á esto llamo yo selecta filosofía.* Pero no se crea que se valieron solo de la eleccion, sin que tuviesen un criterio para elegir, en cuyo caso hubiera sido defectuoso su método (pues sin criterio, que sirva de norma lo mismo se puede elegir la verdad que el error. El criterio de los Padres fué el dogma cristiano, que les sirvió como piedra de toque para distinguir la verdad del error, aceptando lo que estuviese conforme con el mismo, y rechazando lo que estuviera en oposicion con él; y de este modo evitaron las perniciosas consecuencias de un eclecticismo, que no teniendo una regla fija, acepta indistintamente las verdades y los errores.

Los primeros representantes del eclecticismo cristiano San Justino, Atenágoras, San Teófilo, etc., manifestaron su predileccion hácia el sistema de Platon, que creian más conciliable con los dogmas cristianos, pero sin embargo no despreciaban las doctrinas de los demás filósofos. Pero los legítimos representantes del eclecticismo cristiano fueron los Padres Alejandrinos, que se distinguieron por su tendencia á elevar el dogma á la dignidad de ciencia, demostrando la razon del cristianismo y su conformidad con las verdades escogidas de los antiguos sistemas (véase tom. III, pág. 26). Uno de los más notables de esta escuela fué Clemente Alejandrino, el cual consideraba á la filosofía no solo como buena en sí, sino tambien en cierto modo como una preparacion para recibir la fé, y venir á la religion cristiana. La filosofía verdadera, segun él, no consistia en ninguno de los sistemas antiguos considerado en particular, sino en el conjunto de verdades diseminadas en todos ellos: enriquecidos además con el tesoro de las verdades cristianas. Más avanzando su discípulo Orígenes, cometió algunos errores, por la pretension de introducir muchas ideas filosóficas en la esfera del dogma, queriendo conciliar las verdades encontradas en la filosofía griega con las verda-

des reveladas del cristianismo. Se levantaron, pues, numerosos adversarios contra él, y la impugnaron no solo por sus errores manifiestos, sino tambien por su método favorable á las herejías, como despues se vió.—(Véase *Orígenes*).

Los filósofos gentiles no se limitaron solo á escoger la verdad donde quiera que la encontrasen, sino que se propusieron la conciliacion de doctrinas opuestas, y crearon el caos de la filosofía con la reunion de cosas contradictorias, de sistemas y de opiniones las más diversas. Y al lado de la doctrina de Pitágoras, de Platon y Aristóteles, colocaban la de Cristo y de los Apóstoles. Mostraron estos filósofos su predileccion por la filosofía de Platon, la cual pretendieron resucitar, llamándose por esto *neoplatónicos;* los elementos de su sistema eran la teosofía oriental y la filosofía griega. Esta escuela neoplatónica era esencialmente pagana, y léjos de considerar al cristianismo como una religion divina, lo tenia como un sistema filosófico. Tuvo dos manifestaciones principales, la escuela greco-judáica, cuyos representantes fueron Aristóbulo y Filon, y la propiamente dicha *neo-platónica*, en la que se distinguieron Plotino, Porfirio, Jámblico, Hiérocles y Juliano el apóstata. El carácter de la primera era el sincretismo entre el helenismo y el mosaismo, ó sea entre la filosofía griega y la Biblia. Para llegar á tal conciliacion dichos filósofos, ó bien atribuian supuestas obras á Orfeo, Homero y Hesiodo, ó interpretaban á su modo las doctrinas no solo de Platon sino tambien de Pitágoras, de Zenon, Aristóteles y demás filósofos antiguos. De este modo se vanagloriaban de encontrar paralelos y relaciones entre la filosofía griega y la doctrina bíblica, entre la mitología griega y las narraciones mosáicas. La otra escuela se dividió en tres ramas; la filosofía representada por Plotino; la mística cuyo representante fué Jámblico, y la filosófico-teúrgica, cuyo jefe fué Proclo. La escuela filosófica de Plotino presenta cierto carácter panteista, idealista, y su teoría acerca de Dios coincide con la de Schelling; pues segun él, Dios es todo lo que existe y nada de lo que no existe, contiene en sí toda la realidad, pero no es una esencia determinada, de manera que se le puede considerar como la unidad absoluta de todas las cosas. El neoplatonismo místico se distingue por el predominio que en él ejerce el elemento teosófico, y su objeto era explicar de una manera científica las supersticiones populares y defender sistemáticamente el politeismo y culto pagano. Finalmente, el neoplatonismo místico se distingue por la union del elemento intuitivo ó contemplativo, y del racional ó científico. Jámblico, que segun hemos indicado, era el representante de esta escuela, se entregaba tanto á las prácticas teúrgicas de evocaciones, expiaciones, purificaciones, palabras misteriosas, etc., como á las abstractas especulaciones de los filósofos griegos, y al estudio de la filosofía puramente racional y científica.

Si bien á los filósofos alejandrinos es á quienes se dá el nombre de eclécticos, sin embargo no fueron ellos los únicos representantes de este sistema. En la Edad Media vemos al famoso Escoto Erígena, cuyo sistema fué esencialmente neoplatónico, en el cual aparecen tambien teorías aristotélicas y platónicas. El objeto de su doctrina era conciliar la revelacion con la filosofía, y para ello suponia y afirmaba que la religion era una con la ciencia, pero entendiendo esta unidad en el mismo sentido que los neoplatónicos, es decir, por identidad absoluta, de tal modo que no hubiese distincion entre los dogmas revelados y las afirmaciones científicas. Tambien se distinguió en esta época en sentido ortodoxo San Anselmo de Cantorbery, que intentó como los demás escolásticos posteriores la explicacion racional del dogma, demostrando que no hay contradiccion ni incompatibilidad entre la filosofía y la teología.

Desgraciadamente nació la discordia entre los nominalistas que se pronunciaron abiertamente por Aristóteles, y los realistas que se adhirieron estrictamente al sistema de Platon; pero la escolástica cristiana, como no podia admitir en sentido exclusivo ninguno de estos sistemas, encontró un medio de conciliarlos, y en este sentido trabajaron despues los siguientes hasta llegar á formar y desarrollar completamente la verdadera filosofía cristiana, que rechazando los errores de todas las escuelas, acepta sin embargo todo lo que hay de verdad en todas ellas.

En la época moderna, principalmente despues del renacimiento literario, se han manifestado dos tendencias opuestas: una de separacion de la filosofía y de la teología, á la cual han pertenecido todos aquellos que han creido inconciliable la una con la otra, como son los racionalistas é incrédulos: además por exceso los que, creyendo que la verdad se encuentra solo en la revelacion, han afirmado que esta es inconciliable con la ciencia natural y la filosofía. La otra tendencia ha sido de conciliacion entre la filosofía y la teología, en la cual se han distinguido los católicos, que han entendido dicha conciliacion en el mismo sentido de los escolásticos antiguos. Los eclécticos franceses, siguiendo el camino del sincretismo, han incurrido en muchos errores. Estos filósofos, suponiendo que el espíritu humano ha agotado ya toda la verdad, y que ésta debe hallarse desparramada y repartida en todas las manifestaciones del

pensamiento humano, y sosteniendo al mismo tiempo que estas manifestaciones y sistemas no son totalmente erróneas, sino tan solo verdades incompletas y parciales, infieren que para lograr la verdad completa no hay más que recoger y combinar todos estos sistemas, es decir, reunir todos los absurdos y todas las aberraciones del pensamiento humano. De aquí provino su extravío, pues no hay nadie que no conozca cuánto distan entre sí el teismo cristiano y el panteismo germánico, la filosofía cartesiana y el criticismo Kantiniano, el dogmatismo de Platon y Aristóteles, y el escepticismo é idealismo de los pirrónicos. ¿Acaso cabe conciliacion alguna entre estos sistemas aunque espiritualistas todos? De ningun modo; todos saben que ellos no se diferencian accidentalmente y solo en la apariencia, sino en el fondo y en la esencia, y por lo tanto que no pueden unirse y armonizarse entre sí, como tampoco pueden unirse entre sí la verdad y el error, la luz y las tinieblas.—C. Tormo Casanova.

Eclesia. Así se llamaba en Atenas el lugar en donde los cristianos celebraban sus reuniones y funciones religiosas, y sin duda de aquí se deriva el nombre de *Ecclesia*, como congregacion ó reunion.—(Véase *Iglesia*).

Eclesiarca. Era un cargo del clero en la Iglesia griega, que abrazaba diversos oficios desde los más importantes hasta los más humildes. A veces este nombre se confundia con los antiguos cartofilacios (véase esta palabra, tom. II, pág. 611), los cuales son llamados en algunos documentos *Magnus Ecclesiarca:* á veces desempeñaban los oficios de mayordomos de fábrica, que entre nosotros se llama Fabriquero, y á veces eran designados con este nombre otros clérigos inferiores, que tenian á su cargo la conservacion y limpieza de las Iglesias, convocar al pueblo al templo, encender las velas para el oficio divino, cantar en el coro y hacer entre los fieles las postulaciones que se acostumbran durante la misa: de lo cual se infiere que esta costumbre es ya bastante antigua, sin que por ella se deba acriminar al clero como que explota la piedad de los fieles, segun acostumbran á echarle en cara hoy algunos ignorantes.—S. Magdalena.

Eclesiastes. Uno de los Libros sagrados del Antiguo Testamento, que en nuestras Biblias latinas ocupa el segundo lugar entre los libros sapienciales, y en las hebreas el séptimo entre los hagiógrafos. Su título hebreo קֹהֶלֶת (*Koheleth*) en forma femenina, significa *predicador*, porque el libro vá dirigido en general á todo el pueblo, como dice San Gerónimo. Está escrito en hebreo, pero lleno de aramaismos y de locuciones propias, especialmente de expresiones en forma abstracta. Ya es opinion comun que el autor del libro fué Salomon y no algun otro en su nombre, el cual lo escribió en su vejez despues que hizo penitencia de sus pecados, desengañado de las vanidades del mundo. Así se infiere del principio de este mismo libro, en que el autor se llama hijo de David y Rey de Jerusalen, cuyas palabras solo pueden designar á Salomon. Esta opinion comun, ya á todos los escritores tanto judíos como cristianos, se confirma por la afinidad de doctrina con los *Proverbios*, y por las circunstancias del mismo que convienen á la época de Salomon, como son la carencia de idolatría y la misma imposibilidad de haber persuadido á los hebreos que el libro era de Salomon si hubiera sido escrito por otro. Pero la tradicion judía unánime lo atribuye á él. Carecen, pues, de fuerza las opiniones de Jahn, Hilzig, Reusch y otros, que dicen que el libro es de la época de la dominacion pérsica ó principios de la macedónica, y que fué escrito á mitad del siglo III ántes de Jesucristo; pero estas objeciones son puros juegos de imaginacion sin fundamento alguno en el libro, ni en su contenido, ni en su forma. Ciertamente que los *Proverbios* son de otro género, como una coleccion de pensamientos aislados y de sentencias cortas, al paso que el *Eclesiastes* es el desarrollo de un solo pensamiento, á través de largos razonamientos bien enlazados entre sí. Pero estas diferencias nacen de la misma índole del asunto, y por otra parte nada prueban porque se hallan tambien en las obras de cualquiera escritor, segun el asunto que trata. Si se nota alguna diferencia de estilo, debe atribuirse á la diversa edad del autor y á las diversas circunstancias del mismo en su juventud, en su edad madura y en su ancianidad, á la cual pertenece este libro; luego no hay razon alguna para negar que Salomon es el autor del *Eclesiastes*. El asunto de este libro es hacer ver la vanidad de todas las cosas humanas y demostrar los caminos de la providencia divina. Mr. Vigouroux divide este libro de la manera siguiente:

Prólogo, que contiene los primeros versículos hasta el 11 del cap. I, y comienza por la sentencia que resume todo su argumento: *Vanitas vanitatum et omnia vanitas.*

La I seccion, que comprende hasta el versículo 26 del cap. II, en la cual se trata la vanidad de la sabiduría, la ciencia y el placer que parecen ser los mayores bienes sobre la tierra; y Salomon dice que es inútil buscar en estas cosas la felicidad.

La II seccion, que abraza hasta terminar el cap. V, demuestra que el hombre no es

dueño de su suerte, sino que en todo está sometido á los designios de la Providencia: de manera que debe resignarse humildemente y procurar sacar el mejor partido posible de la vida presente. Todas las diligencias humanas serán en vano para luchar contra los acontecimientos y contra los decretos de la Providencia.

La III seccion, hasta el cap. VIII, 15, manifiesta que no se ha de buscar la dicha en las riquezas ni en la fama, y que la prudencia consiste en tomar las cosas con paciencia como Dios las envia sin murmuraciones ni quejas.

La IV seccion, hasta el cap. VII, 7, es un resúmen y conclusion de las doctrinas precedentes, insistiendo que no se pueden conocer los arcanos de la Providencia, que los buenos y los malos están sometidos á ella, y por eso el éxito no corresponde muchas veces á las diligencias humanas. De lo cual infiere la necesidad de la paciencia y de obedecer á los que gobiernan aunque sean injustos, porque la resistencia solo sirviria para aumentar nuestros males. Por último, el hombre, persuadido de que en esta vida no hay cosa alguna que pueda satisfacer su corazon, debe obrar pensando siempre en el juicio final, en el cual Dios recompensará á cada uno segun sus obras.

El Epílogo, que se extiende hasta el fin del libro, contiene la solucion de todos los problemas que ántes ha propuesto. *Deum time et mandata ejus serva; hoc est enim omnis homo; et cuncta quæ fiunt adducet Deus in judicium pro omni errato, sive bonum sive malum sit.* Tal es el pensamiento dominante del *Eclesiastes* y la explicacion de todo el libro.

Por esta rápida exposicion se vé cuánta es la injusticia de los racionalistas que acusan á este libro de fatalismo, epicureismo, materialismo, etc.; pues bien claro se comprende que aquellos pasajes que sirven de pretexto á todas las acusaciones, no son la expresion de las convicciones del autor, sino más bien objeciones que refuta, sofismas que combate y errores que destruye. En todo el libro se hallan las más oportunas exhortaciones á someterse á la Providencia divina, y el recuerdo del juicio despues de la muerte, en donde tendrá su justa compensacion la prosperidad de los impíos en esta vida y la tribulacion de los justos, de la cual se lamenta como de un *hecho* inevitable en la vida presente, pero que en la futura tendrá su reparacion. Pero la solucion á estas y otras dificultades puede verse en los expositores en sus lugares correspondientes.

Este libro tiene doce capítulos, y siempre ha figurado en el cánon bíblico de la Iglesia. —PERUJO.

Eclesiástico. Libro del antiguo testamento, uno de los deuterocanónicos, pero que siempre fué tenido en gran veneracion y leido en la Iglesia; pero desde el Concilio Tridentino goza de la misma autoridad que los canónicos, y claro es que para cuando el Concilio dió su definicion ya estaba reconocido entre los inspirados y divinos. Efectivamente, sabemos que era leido y venerado en la primitiva Iglesia para edificacion del pueblo, como dice San Gerónimo, y que los antiguos Padres le citaban á cada momento en casi todos sus escritos, como Orígenes, lib. 6.º *Contra Celsum;* San Agustin en muchos lugares, Casiano *Coll* XII y otros y el mismo autor habla á cada paso como inspirado por Dios. "Es, pues, dice Welte, una verdadera derision, hablando históricamente, pretender que este libro no era canónicamente reconocido en la antigua Iglesia.„ Los mismos protestantes y críticos alemanes no hallan ya dificultad alguna en reconocerlo así, y no dan valor á las dificultades que ántes se oponian contra este libro.

Su autor es Jesús, hijo de Sirach, como lo dice claramente el prólogo, y fué traducido del hebreo al griego por un nieto suyo del mismo nombre. San Gerónimo habia visto el texto hebreo, y la Gemara cita varios de sus pasajes, los cuales, por su forma, indican que fueron traducidos del hebreo como prueba el citado Welte; pero el texto original se ha perdido y solo nos queda el griego. En su traduccion latina se encuentran muchas palabras que no se hallan en ningun otro libro de la *Vulgata* (1). Las diferentes copias que en su principio se hicieron de este libro introdujeron las variantes que se notan entre el texto griego y nuestra *Vulgata*, en la cual hay algunos párrafos de más y otros de ménos. Las principales ediciones griegas del *Eclesiástico* son la del texto recibido de los LXX ó edicion romana, y la del Cardenal Gimenez de Cisneros ó Poliglóta de Alcalá; esta es más conforme que la primera á la traduccion latina. Esta traduccion latina que nosotros conocemos no fué hecha por San Gerónimo, sino que es anterior á él y formaba parte de la antigua *Itálica*.

El *Eclesiástico* puede dividirse en tres partes: la primera desde el cap. I hasta el XXIV: la segunda desde aquí hasta el XLII, 15: la tercera hasta el fin del libro. Como está formado en gran parte de sentencias sueltas y con la libertad propia de los escritores orientales, no forma un argumento completo, pero en general puede decirse que se parece mucho al libro de los *Proverbios*, tanto en la

(1) Tales son: *defunctio*, I, 13: *religiositas*, I, 17, 18: *compartior*, I, 24: *affabilis*, IV, 7: *pessimare*, XI, 26, y otras varias.

forma como en el estilo. El argumento general es recomendar la práctica de la virtud en en una forma generalmente sentenciosa y parabólica. Para ello dá muchas reglas de conducta y máximas morales para todos los estados y condiciones; aconseja muchas máximas relativas á la conducta doméstica y civil, especialmente en relacion con los superiores y los grandes; y en medio de todo se ven grandes elogios á la sabiduría tanto increada como creada, y á la prudencia y la virtud. La segunda parte glorifica á Dios criador del cielo y la tierra, y propone el ejemplo de muchos santos del Antiguo Testamento, que practicaron las virtudes que se han recomendado en todo el libro. Termina con una oracion final, dando gracias á Dios por todos los beneficios que de El ha recibido, y especialmente por el dón de la sabiduría.

El aleman Fritzsche opina que el libro puede dividirse en siete secciones. La séptima está formada por la última parte de las que hemos mencionado. Las otras seis primeras son las siguientes:

(*a*). Cap. I, XVI, 21: Descripcion de la sabiduría y su naturaleza; exhortaciones á practicarla; consejos para poner nuestra conducta en armonía con sus enseñanzas.

(*b*). Cap. XVI, 22; XXIII, 17 (*Vulgata*, 24): Plan de Dios en la creacion; situacion del hombre con respecto á su Criador; consejos para obrar en diversas circunstancias y para evitar el pecado.

(*c*). Cap. XXIV, 1; XXX, 24; XXXIII, 12; XXXVI, 16; XXX, 25, 27 (texto griego): Descripcion de la sabiduría y de la ley; relaciones entre el autor y la sabiduría; proverbios, máximas; consejos acerca de la conducta que se ha de guardar en la sociedad.

(*d*). Cap. XXX, 28; XXXII, 11; XXXVI, 16, 22 (texto griego): Conducta del justo y del sábio; Dios y su pueblo.

(*e*). Cap. XXXVI, 23; XXXIX, 11 (texto griego): Instrucciones y avisos tocante á la vida social.

(*f*). Cap. XXXIX, 12; XLII, 14 (texto griego): La creacion y ellugar que el hombre ocupa en ella.

El *Eclesiástico* es uno de los libros del Antiguo Testamento más ricos en enseñanzas dogmáticas. Nos dá á conocer á Dios y sus atributos, V, 4, 9; XVI, 7, 14; XXIII, 25, 29: su providencia XVI, 26, 29; la creacion XVIII, 1, 6; la predestinacion ó reparticion desigual de los dones de Dios entre los hombres, XXXIII, 7, 14: el estado de inocencia del hombre ántes de su caida, y su elevacion al órden sobrenatural, XVII, 2, 11: la necesidad y utilidad de las tentaciones, II, 1, 13; IV, 18, 22: la eficacia de la oracion, XXXV, 17, 22: el mérito y el demérito, XXXI, 9, 10: la retribucion de los buenos y los malos despues de la muerte, I, 13; XI, 28, y en otros lugares. El cap. LI, 14, contiene un pasaje importante, en que se vislumbra la pluralidad de las personas divinas: *Invocavi Dominum Patrem domini mei*, palabras tan expresivas, que Grocio, no pudiendo negarlas, se vió precisado á inventar que habian sido interpoladas en una época posterior. En cuanto á enseñanzas morales, se puede decir que abundan no solo en todos los capítulos sino hasta en todos los versículos del libro. Por esto fué tan recomendada su lectura desde los primeros siglos. Los cánones de los Apóstoles mandaron: *Ut adolescentes addiscant sapientiam eruditi Sirach*. Ya hemos indicado arriba que los Padres se valian con frecuencia de este libro para sus exhortaciones. Omitiendo aquellos testimonios, mencionaremos únicamente á Cornelio Alapide, que en su prólogo sobre el *Eclesiástico*, dice: *Christiani omnes, virtutis et perfectionis avidi, avide hunc librum volvant, legant et relegant.*

Son antiguas ya las objeciones que se hacian contra este libro de que favorecia al arrianismo con aquel pasaje, en donde se dice que la sabiduría fue creada, á lo cual respondieron cumplidamente los antiguos Padres, y tambien lo hacen los teólogos en el tratado de la Trinidad. Asimismo, la objecion de que algunos de sus pasajes favorecen á la magia y á la nigromancia no tiene fundamento alguno, ni merece que se refute con seriedad. Por último, algunos otros habian pretendido que en el *Eclesiástico* se contenia la doctrina del judaismo alejandrino; pero esta censura tambien es infundada, porque es bien sabido que el autor escribió en Palestina hácia el año 280 ántes de Jesucristo, y ántes que las ideas helénicas fuesen conocidas allí. Este libro contiene cincuenta y un capítulos y el prólogo.—PERUJO.

Eclesiásticos. Esta palabra en general designa á todos los individuos del clero, cualquiera que sea su gerarquía, pero en la práctica se aplica más bien á los presbíteros y á los demás clérigos de órden inferior constituidos *in sacris*. Conviene pues á este lugar todo lo que se ha dicho en los artículos *Clérigo*, tom. III, pág. 28, y *Clero*, ib. 32.

Los eclesiásticos están obligados á llevar la tonsura y traje clerical sin afectacion y lujo, como veremos en el artículo *Hábito*, y fué ordenado en el Concilio Tridentino, sesion 22, cap. I *De Reform.* El traje contribuye mucho para significar la santidad y honestidad de vida á que está obligado todo eclesiástico por la excelencia de su estado. Igualmente están obligados al rezo del oficio divino desde que se hallan ordenados *in sacris*, al celibato, á la celebracion de la misa y á la residencia los que tengan un beneficio que lo

exija. Las obligaciones particulares de los Obispos, canónigos, párrocos, etc. se explican en sus respectivos lugares.

Muchas son las cosas prohibidas á los eclesiásticos por razon de su estado; llevar armas, habitar con mujeres, asistir á bailes y espectáculos, frecuentar las tabernas, jugar á juegos de azar especialmente en sitios públicos, la caza clamorosa, y tomar parte en negocios de comercio para lucrar, y mucho más ejercer la usura. Se exceptúan aquellos eclesiásticos que venden los frutos de sus propias heredades.

Los eclesiásticos no pueden ejercer la profesion de abogados en los tribunales civiles, sino en ciertas ocasiones con permiso del Obispo, así como tampoco los oficios de notario, procurador, etc. No pueden ser tutores ni curadores de menores, lo cual no solo está prohibido por los cánones, sino tambien por las leyes civiles (Nov. Recop. Ley 14, tít. 16, lib. 6). Mucho menos pueden ser administradores de los bienes de una persona laica particular, no miserable, con obligacion de dar cuentas, hacer arrendamientos, etc., y por último no pueden ejercer la medicina ó la cirugía, á no ser en casos de gran necesidad, y siempre que ántes de ordenarse hayan recibido el título en alguna de estas facultades.

Todas estas obligaciones pueden verse explicadas con mayor extension en los respectivos artículos de este Diccionario, como en los autores de teología moral y expositores de Derecho canónico.

Los eclesiásticos están sometidos á las leyes civiles generales, excepto aquellas que son contrarias á las inmunidades que gozan por razon de su estado; pero este privilegio ha cesado en los tiempos modernos *de hecho* desde que han prevalecido los principios revolucionarios. En esta época apenas se diferencian de los legos: como ellos pagan toda clase de tributos y contribuciones, y contribuyen á las cargas del Estado; no gozan ya el fuero privilegiado que ántes tenian; están sometidos á los tribunales civiles por delitos comunes y por toda clase de pleitos, y solo son juzgados por los tribunales eclesiásticos por delitos puramente canónicos. Pero en general están obligados á obedecer y acatar todo lo que disponen los Gobiernos seculares en las cosas concernientes al bien comun, sobre negocios temporales y decretos de gobierno.

Además de estas obligaciones generales, hay otras de conducta, segun lo exigen las actuales circunstancias de los tiempos, en las cuales el clero todo debe proceder con suma prudencia y discrecion, teniendo presente que su conducta ha de ser más que nunca examinada y comentada, de suerte que su modo de obrar puede servir de pretexto á algunos para sus planes particulares. Ciertamente hay muchas cosas para las cuales no puede darse una regla determinada, sino recordar á cada paso la exhortacion del Apóstol San Pablo á su fiel discípulo Timoteo: *In omnibus te ipsum præbe exemplum bonorum operum, in doctrina, in integritate, in gravitate, verbum sanum, irreprehensibile*, etc. (II *Tim.* VII). Han de llevar pues los eclesiásticos hoy más que nunca una vida ejemplar y activa, animada por un verdadero espíritu de caridad, y consagrada al bien del prógimo, no por miras terrenas, sino inspirada en las máximas de la prudencia evangélica. De este modo los muchos enemigos del clero, en lugar de hallar en él motivos de censura, no podrán menos de prestarle elogios, ó al menos mirarlo con respeto. Es muy interesante en los tiempos presentes que los eclesiásticos se dediquen al estudio de las ciencias profanas para no hacer un papel desairado en la sociedad, y dar pretexto para que se le acuse de ignorancia. Sobre todo ha de ser precavido en sus relaciones con los seglares, y en las conversaciones que estos sacan muchas veces por probarle. Por último, entre las cosas que se recomiendan actualmente á los eclesiásticos, es una de las más interesantes hacer cada año ejercicios espirituales, más que nunca dar pruebas de caridad con los pobres, de celo en el cumplimiento de sus deberes, y de piedad en su propia conducta.—G. M. G.

Eclipse. San Mateo, San Márcos y San Lúcas, dicen que en la muerte de Jesús se cubrió de tinieblas toda la tierra, desde la hora sexta del dia hasta la de nona, es decir, desde el medio dia hasta las tres de la tarde. San Mateo añade que la tierra tembló y las rocas se hendieron. A menos que estos Evangelistas no fuesen tres insensatos, no pudo ocurrírseles el publicar un hecho que todo el mundo podia contradecir, si no hubiese verdaderamente sucedido. La circunstancia del temblor de tierra se vé atestiguada aún en el dia por la manera en que están hendidas las rocas en el Calvario.

Por otro lado, Eusebio, en su *Crónica*, y otros autores eclesiásticos, citan un pasaje de Flegon, que dice en su *Historia de las Olimpiadas, que el año cuarto de la Olimpiada 202, hubo el mayor eclipse que jamás se vió, que fué de noche á la hora sexta, y que se vieron las estrellas;* añade que hubo un temblor de tierra en la Bithinia. Estos autores no han dudado que el *eclipse* de que habla Flegon haya sido las tinieblas, de que hacen mencion los Evangelistas.

1.° La fecha es la misma; el cuarto año de la Olimpiada 202 comenzó en el solsticio de estío del año 32 de la Era Cristiana, y acabó en el solsticio de estío del año 33; y

este es justamente el año en que un gran número de sábios colocan la muerte de Jesucristo. 2.° Estas tinieblas sucedieron á la hora sexta ó al medio dia. 3.° Fueron acompañadas de un temblor de tierra. 4.° Esto fué un milagro; naturalmente no puede haber un *eclipse* central de sol en luna llena, y segun las tablas astronómicas, no hubo *eclipse* de sol en el año de que habla Flegon ó en el año 33 de Nuestra Era; mas hubo uno el 24 de Noviembre del año 29, á las nueve de la mañana, por el meriadiano de París, que no puede ser de ningun modo el mismo de que habla Flegon.

Han confundido, pues, muy fuera de propósito algunos incrédulos estos dos *eclipses*, para probar que los Evangelistas se habian equivocado, ó habian engañado. Han observado en vano que no habia podido haber eclipse de sol el año en que murió el Salvador, sobre todo en el tiempo de la Páscua, ó en la luna llena de Marzo. Los Evangelistas no hablan de *eclipse* natural, sino de tinieblas, sin indicar cuál sea la causa. Estas tinieblas eran milagrosas sin duda; á los incrédulos toca probar que Dios no ha podido producirlas.

Por respecto al *eclipse* mismo, tambien fué este sobrenatural y milagroso, por cuanto todo el sol se oscureció universalmente, de modo que en todo el mundo quedaron en tinieblas, y este eclipse fué detencion de tres horas, tambien cosa extraordinaria, y contra los principios establecidos en la astronomía. Este caso único y portentoso es el que motivó aquellas palabras notables de que nos habla la historia, que pronunció en aquel acto el sábio estrónomo San Dionisio Areopagita, á quien convirtió San Pablo: *O la máquina celeste se disuelve, ó el Autor de la naturaleza padece.*

Orígenes, que conocia la relacion de Flegon, observa muy juiciosamente que no necesitamos de ella para confirmar lo de los Evangelistas; que las tinieblas de que hablan estos últimos probablemente no se hicieron sentir más que en la Judea; y que así estas palabras, *toda la tierra*, no deben tomarse en un sentido riguroso, *Traduc., 35 in Mat., n. 134.* Convenimos en ello. Sin embargo, siempre es bueno hacer ver que los incrédulos, que sobre todo arguyen, y por todas partes buscan objeciones contra la historia evangélica, razonan muy mal ordinariamente.—BERGIER.

Ecolampadio (*Juan*). Uno de los reformadores que más contribuyeron á la propagacion del protestantismo por sus conocimientos teológicos. En su juventud fué monje de la órden de Santa Brígida, pero apenas empezaron á asomar los primeros gérmenes del protestantismo, abandonó el monasterio y se unió á los discípulos de Zuinglio y de Carlostadio, cuyos errores siguió, y en recompensa alcanzó su amistad y fué el primer cura protestante de la Iglesia de Basilea. Sin tener la fogosidad de Lutero y de los otros reformadores, puede decirse que fué más peligroso por su gran astucia y circunspeccion y el arte de aprovechar los acontecimientos, y porque estuvo algunos años sin abandonarse á los vicios de aquellos. Al fin, en 1527 siguió la tendencia general de la reforma y se casó con una viuda, de la cual tuvo tres hijos. Este fué quien primero introdujo la lengua vulgar en el canto eclesiástico, y abolió las procesiones y toda clase de bendiciones, redactando una nueva liturgia para su nueva Iglesia. Igualmente hizo grandes esfuerzos para que se prohibiese la misa papista y todo ejercicio del culto católico, y promovió la prision y persecucion de los católicos que se oponian á la reforma. Aunque no tuvo errores propios, sino en general los comunes á los reformadores, dió una nueva explicacion de la Eucaristía, diciendo que este Sacramento solo contiene la imágen del cuerpo de Jesucristo, y solo es una accion de gracias que los fieles hacen en comun para dar testimonio de la caridad que los une. Este nuevo error suscitó vivas polémicas entre los mismos protestantes, y se cruzaron entre ellos muchos escritos, censurando á Ecolampadio el atrevimiento de sus nuevas interpretaciones. Bien pronto se hizo enemigo de Lutero, el cual hablando de él, dice que le estranguló el demonio. Erasmo, que ántes habia sido amigo de este hereje, refiere que despues que abrazó la reforma y logró abolir el culto católico, excitando á la destruccion de las sagradas imágenes en Basilea, y al motin contra los consejeros católicos para sustituirlos con otros adictos á la herejía, su nombre se hizo tan odioso que los impresores no querian ponerlo al frente de sus libros, para no perder por completo la venta. Ecolampadio fué encontrado muerto en su cama el 1.° de Diciembre de 1531. Otros dicen que fué asesinado por su propia mujer.—S. MAGDALENA.

Economato. Tal es el nombre del cargo del ecónomo ó del oficio que sirve algun eclesiástico con aquel carácter, y con el mismo se designa la administracion de los bienes eclesiásticos, ó de un curato mientras está vacante. Desde muy antiguo se introdujo en la Iglesia este cargo en las vacantes de las Sillas episcopales, ó cuando el Prelado estaba impedido de ejercer su jurisdiccion y administrar los bienes de la mitra, sea por sentencia justa, sea por causa de persecucion. (Véase *Ecónomo*).—E.

Economia (*Gobierno*). Se emplea algunas veces este término para designar la manera con que Dios ha tenido á bien gobernar á los hombres en el negocio de la salvacion. En este sentido se distingue la *economía* antigua, que tenia lugar bajo la ley de Moisés, de la nueva, que fué establecida por Jesucristo: es usado por San Pablo en su epístola á los *Efesios*, cap. I, v. 10, etc.

Este Apóstol se sirve de dicha palabra más comunmente para expresar el gobierno de la Iglesia confiado á los pastores. (*Epístola á los Colos.*, cap. I, v. 25, etc.) En la *Vulgata* se traduce ordinariamente por *dispensatio.* Basta comprender su energía para penetrarse de que el ministerio de los pastores no se limita simplemente á enseñar ó predicar, y que no es permitido á nadie ejercerle sin una mision especial de Dios.

Los antiguos Padres de la Iglesia han usado algunas veces del término *economía*, en una significacion muy diferente; por lo menos así lo pretenden los protestantes. Estos dicen que los platónicos y los pitagóricos tenian por máxima que era permitido engañar, y aún usar de la mentira, cuando esto era ventajoso á la piedad y á la verdad; que los judíos establecidos en Egipto aprendieron de ellos esta máxima, y que los cristianos la adoptaron. En consecuencia, en el siglo II atribuyeron falsamente á personajes respetables una porcion de libros, cuya suposicion se ha descubierto en lo sucesivo; en el III, los doctores cristianos, que habian sido educados en las escuelas de los retóricos y de los sofistas, emplearon atrevidamente el arte de los subterfugios, que habian aprendido de sus maestros, en favor del cristianismo; y ocupados únicamente del cuidado de vencer á sus enemigos, no repararon en los medios que empleaban para alcanzar la victoria: se llama á este método *hablar por economía*, y fué generalmente adoptado, á causa del gusto que se tenia entonces por la retórica y la falsa sutileza.

El primero que ha ensayado esta acusacion contra los Padres parece ser Dayllé (*De vero usu Patrum*, Lec. 1, cap. VI): despues ha sido repetida por otros mil protestantes, y nuestros incrédulos modernos no la han echado en olvido; uno de los más célebres ha hecho de ella un largo capítulo, y ha lanzado contra los Padres sarcasmos crueles.

Antes de cantar el triunfo era preciso examinar si estaba fundada sobre pruebas sólidas. Dayllé no la apoya más que en un pasaje de San Gerónimo, cuyo sentido violenta: no cita ninguno en el que los Padres se hayan servido de la expresion *hablar por economía;* ignoramos, pues, sobre qué fundamento se pretende asegurar que estaba, por decirlo así, consagrada entre estos escritores tan respetables. San Gerónimo, en su *Epístola 30 á Pammaquio*, dice: "Que una cosa es disputar y otra enseñar. En la disputa el discurso vaga; el que responde á un adversario tan pronto propone una cosa como otra; argumenta como bien le parece; asienta una proposicion y tal vez prueba otra; muestra, como se suele decir, el pan y tira una piedra. En el discurso dogmático, al contrario, es preciso mostrarse á cuerpo descubierto, y obrar con el mayor candor; pero una cosa es inquerir y otra decidir; en uno de estos casos el objeto es combatir, en el otro enseñar...„ Despues de haber citado el ejemplo de los filósofos, dice: "Orígenes, Metodio, Eusebio, Apolinar han escrito mucho contra Celso y Porfirio; ved con qué argumentos, con qué problemas capciosos echan por tierra las astucias del demonio; ved como frecuentemente se ven obligados á decir, no lo que piensan, sino lo que es necesario contra lo que sostienen los paganos. No hablo de los autores latinos, de Tertuliano, de Cipriano, de Minucio, de Victorino, de Hilario, de Lactancio, porque no parezca que trato más bien de acusar á los otros, que de defenderme á mi mismo.„ (*Op.*, tomo IV, 2.ª, parte, columna 235).

¿Se seguirá de esto, que segun el sentir de San Gerónimo, estos Padres han usado de fraude, de mentira, de equívocos afectados, de restricciones mentales para engañar á sus adversarios? *Aliud loqui, aliud agere; loqui, non quod sentiunt, sed quod necesse est;* expresiones de que se ha abusado, significan *no decir lo que se piensa, y no decir lo contrario de lo que se piensa.* Ahora bien; nosotros sostenemos que los Padres, al disputar con los paganos, han podido no decir lo que pensaban, es decir, no exponer la creencia cristiana, porque no era la ocasion, pero sí servirse de las opiniones recibidas entre los paganos, para probar á su adversario que razonaba mal, y que erraba en acriminar á los cristianos por una opinion seguida por él mismo ó por el comun de los paganos. Han podido sin fraude asentar una proposicion, con el designio de probar otra, por medio de un rodeo inesperado para su adversario. Han podido, para abreviar la disputa, pasar por algunas proposiciones falsas, sin impugnarlas, á fin de hacer á su antagonista un argumento más directo y más propio para cerrarle la boca. Han podido, en una palabra, servirse de todo lo que se llama *argumento personal ó ad hominem*, para hacerle ver su error. Estos argumentos no instruyen á un adversario de lo que se debe pensar ó creer, demuestran solamente que es un mal razonador. Hé aquí lo que han hecho los Padres, y es todo lo que ha querido San Gerónimo.

Ahora preguntamos á los protestantes,

si ellos han escupulizado jamás de servirse contra nosotros de estas astucias de guerra; no tendríamos nada por que reconvenirlos, si se hubiesen limitado á esto. Pero citar personajes falsos, truncados ó alterados, libros que nosotros, así como ellos, reconocemos por apócrifos, y cuya autenticidad nadie sostiene ya, autores oscuros ó desconocidos, como si hubiesen sido los oráculos de la Iglesia; dar un giro odioso á todos nuestros dogmas, y prestarles un sentido que no han tenido jamás; desechar todos los monumentos que incomodan, sin ocuparse de si es justa ó injustamente; atribuir negras intenciones á los más respetables escritores, cuando pueden haber sido muy inocentes, etc., hé aquí lo que han hecho en todo tiempo los protestantes, y no probarán nunca que los Padres hayan obrado del mismo modo.

En cuanto á las suposiciones de libros apócrifos de que se acusa á Padres, es una calumnia: Mosheim mismo se vé forzado á confesar que la mayor parte de estas obras apócrifas fueron produccion del fértil ingenio de los gnósticos; más no podré asegurar, dice, que los verdaderos cristianos estén enteramente exentos de este cargo (*Historia eclesiástica*, siglo II, parte 2.ª, cap. III, §. 15). Y si no puede asegurarlo, ¿es esto bastante para suponer que han sido verdaderamente culpables en este punto? Orígenes, en el siglo III, imputaba este crímen á los herejes y no á los verdaderos cristianos, y estaba en mejor posicion para saber la verdad que los protestantes del siglo XVI y XVIII.

Convenimos en que los Padres han citado más de una vez estos libros apócrifos, pero entonces eran considerados como verdaderos. Los Padres, sin examinar la cuestion, han seguido el comun error, mas no han sido sus autores. Además, es una terquedad ridícula el suponer que todas estas suposiciones son *fraudes piadosos;* un error y un fraude no son una misma cosa. Ha habido muchos autores llamados Clementes: no se sabe cuál haya escrito las *Recogniciones*, las *Clementinas;* algunos escritores, poco instruidos, se han figurado que habia sido San Clemente de Roma; lo han supuesto así y desde luego se ha creido. ¿Y es acaso cierto que los primeros que lo han asegurado, lo hayan hecho maliciosamente, y con el objeto de engañar? Del mismo modo muchos autores de los primeros siglos han llevado el nombre de *Dionisio:* uno de ellos compuso en el siglo V los libros de la *Jerarquía:* se creyó que este era San Dionisio Areopagita, y este error ha durado largo tiempo; más no se ha probado que en su orígen fuese este un fraude. Los protestantes no dejan de convenir en el dia en que sus reformadores han caido en muchos errores; si nosotros sostuviéramos que han hecho esto maliciosamente, nos llenarian de injurias.—(Véase *Apócrifos*).

Economía. Palabra formada del griego Ονκονομια, significa literalmente gobierno de una casa ó de una familia. San Pablo, á los *Efesios.*, I, 10, III, 2, etc., se sirvió de ella para designar el gobierno que Dios se dignó ejercer sobre su pueblo ó sobre su Iglesia; por lo tanto, los escritores eclesiásticos y los teólogos distinguen dos *economías,* una antigua que es la ley de Moisés, y otra nueva que es la del Evangelio. Una de las disposiciones de ésta, segun el Apóstol, es el haber venido á ser los gentiles coherederos de las promesas de Dios en Jesucristo y miembros de una misma familia con los judíos; misterio que Dios no habia hecho conocer, á lo menos claramente, en los siglos precedentes; (*Efesios.*, III, 5, *Colos.*, I, 26).

Muchos críticos protestantes ó incrédulos han metido gran ruido porque San Gerónimo, disputando con sus adversarios, hizo profesion de hablar por *economía,* es decir, de no escribir siempre lo que pensaba, sino lo que le parecia más propio para refutar las razones que se le oponian, ó para esquivarlas. Se creyó autorizado para ello con el ejemplo no solo de los Padres más antiguos que él, sino de los autores sagrados, del mismo Jesucristo y de los Apóstoles, en particular de San Pablo. Barbeyrac, dice, que San Gerónimo se jactó abiertamente de sostener el pró y el contra, segun las gentes con quienes tenia que disputar, y de emplear indiferentemente las buenas ó malas razones, segun que les parecia necesario para salir de apuro en la disputa. Mas pretende que los autores sagrados nunca han hecho cosa semejante. "Han empleado algunas veces, dice, esos argumentos personales llamados *ad hominem,* y lo pudieron hacer sin perjuicio de las verdaderas razones sobre que principalmente insistian, ni de su propia sinceridad... Cuando se ha probado por otra parte con buenos argumentos la verdad de una opinion importante, es muy permitido, y aún una prudencia caritativa (si se vé que aquellos con quienes se disputa están preocupados con ciertas opiniones poco sólidas, pero en realidad inocentes); aconseja el servirse de ellos para desvendarles los ojos, y para disponerlos á penetrarse de la fuerza de las otras razones que se les oponen... Cuando Jesucristo vino al mundo, creian los judíos ver predicciones del Mesías en muchos lugares del Antiguo Testamento, que nos parecen tener un sentido muy diferente; habia entre ellos explicaciones alegóricas generalmente recibidas; la version de los LXX daba á muchos pasajes un sentido diferente del que tienen en el original. Como en todo esto no habia nada que tendiese á establecer errores, los Após-

toles no tuvieron dificultad en servirse de ellos para contemporizar con la flaqueza ó ignoracia de sus oyentes; mas esto no era ni por espíritu de disputa, ni por vencer á cualquier precio, ni por evitar ni tender lazo á sus contrarios.„ En lugar de que San Gerónimo, segun Barbeyrac, cayó en todas estas faltas.

Se comprende fácilmente que los incrédulos no han dejado de prevalerse de esta apología; han sostenido que Jesucristo y los Apóstoles cayeron en todas las faltas que Barbeyrac echa en cara á San Gerónimo y á los otros Padres; que todos, sin excepcion, no tuvieron ningun escrúpulo en decir injurias á sus adversarios; tenderles lazos, emplear razones buenas ó malas, citar las profecías en un sentido falso, autorizar con su ejemplo las falsas explicaciones de la Sagrada Escritura; en una palabra, hablar contra su modo de pensar y mentir con buen fin, y para probarlo han citado los mismos ejemplos indicados por Barbeyrac.

Así es que los protestantes, para satisfacer su odio contra los Padres de la Iglesia, no han vacilado nunca en comprometer la sinceridad y buena fé de los autores sagrados. En los artículos San *Gerónimo*, San *Pablo*, *Profecías*, etc., cuidamos de refutar las acusaciones de los unos y de los otros.

Se dice que no seria permitido en justicia hacer lo que han hecho los escritores sagrados y los Padres de la Iglesia, ni hablar como ellos. Esto es falso, es muy permitido á un acusado, confrontado con un testigo, el servirse de los hechos verdaderos ó falsos alegados por este mismo testigo, para confundirle y hacer nulo su testimonio; no es permitido á un abogado emplear las razones y argumentos falsos apuntados ya por sus adversarios para refutarle.

Los protestantes tienen tanto menos razon para condenar este método, cuanto que sus fundadores y sus controversistas no han dejado nunca de servirse de él en todas sus disputas contra los teólogos católicos. Se les ha convencido más de una vez de una infidelidad y de una mala fé, de que los Padres de la Iglesia jamás se han hecho culpables; y los incrédulos todos han llevado este vicio á un exceso de que nunca se ha visto ejemplo. (Véase *Padres de la Iglesia*).—Bergier.

Economia política cristiana. La historia del desarrollo del comercio ha dicho un ilustrado jurisconsulto y docto profesor español (1), es la historia de la civilizacion. Análoga afirmacion nos atrevemos á hacer nosotros al tratar de la Economía política. Ahora bien: ¿cuál es la fuente, la base, el fundamento de la verdadera civilizacion? El cristianismo: solo él ha levantado á la mujer del estado de postracion en que yacía; á su influencia bienhechora debe la familia las bases de su estabilidad; á sus máximas de caridad y de verdadera fraternidad son deudores los pueblos y sociedades de sus adelantos, de su progreso y de su significacion política y nacional (1).

El paganismo, á pesar de sus sistemas filosóficos, de sus bellezas literarias, de sus famosas conquistas y de su fecundidad religiosa, creando divinidades abstractas y faltas de verdadera significacion religiosa, no pudo conocer y menos desenvolver los principios de la verdadera Economía política.

Diferentes acepciones se han dado á esta palabra. Juan Bautista Say la considera como parte de la ciencia política (2), nuestro renombrado Flores Estrada, fijándose en los objetos que abraza su contenido, dice que es la ciencia que trata de la produccion, la distribucion, la circulacion y el consumo (3). Carreras y Gonzalez (4), Moreno Villena (5), y otros economistas más filósofos que los anteriores la definen: "ciencia que estudia las "leyes de la actividad humana para proporcionar al hombre el mayor bien posible en "la satisfaccion de sus necesidades„: no faltando economista que la haya denominado *Metafísica del trabajo* y *Filosofía del interés*.

Sin entrar nosotros en el estudio detenido de cada una de las definiciones que hemos indicado, y de otras muchas que omitimos por no hacernos demasiado difusos, afirmaremos: que la base fundamental de la Economía política es el estudio del hombre en sus relaciones con la sociedad, es decir; dadas las condiciones humanas no se concibe la existencia de esta ciencia, si ellas no son conocidas, y si el poder social no facilita los medios indispensables para que el individuo desarrolle sus facultades, sin menoscabo de su libertad, respetando al mismo tiempo los derechos de sus semejantes. El estudio del hombre como ser físico, sensible, intelectual, moral y social, es el primer elemento que debe formar la base de una verdadera teoría económica digna de tal concepto. Consecuencia natural y lógica de este estudio es la apreciacion de nuestro último fin, al cual deben estar subordinados todos los demás fines parciales; de ahí el carácter eminentemente moral que debe tener esta ciencia (6). Mas no bastándose á sí mismo el individuo,

(1) Martí-Eixalá, *Curso de Derecho mercantil.*

(1) Balmes, *El Protestantismo comparado con el Catolicismo.*
(2) *Tratado de Economía política.*
(3) *Ciencia de la Produccion, la Distribucion*, etc.
(4) *Curso de Economía política.*
(5) *Curso de Elementos de Economía política.*
(6) Cárlos Perier, *Leyes sobre la sociedad cristiana.*

exige proteccion y auxilio del poder social, y en este sentido tienen razon aquellos economistas que han considerado á esta ciencia como parte de la política. La Economía política, propiamente dicha, solamente se encuentra en el cristianismo. Algunas reflexiones sobre la misma confirmarán la verdad de nuestro aserto.

I. Inútil es que en la antigüedad pagana busquemos los fundamentos de la ciencia ecenómica. El sistema de castas en Oriente, la existencia de la esclavitud en Grecia y Roma, el falso y erróneo concepto del trabajo, la proscripcion de las artes y de los oficios mecánicos, la viciada organizacion de la familia, el despotismo de los gobiernos, el monopolio del derecho de ciudadanía, la absorcion de toda clase de privilegios por parte del patriciado, en una palabra, el desconocimiento del hombre y de su fin moral, nos explican perfectamente las condiciones verdaderamente antieconómicas de las antiguas sociedades. No obstante esto, la verdad es que los genios ilustres de la antigüedad, aquellos espíritus superiores que conservaban, siquiera fuese leves reminicencias de la verdad revelada, comprendieron la importancia que realmente tienen los problemas económicos, y hasta dieron el nombre de tal á algunos de sus libros (*Económicos*). Pero... ¡ay! al leer sus primeras páginas, al registrar las teorías de sus famosas obras nos encontramos ya con muchos de los errores y utopias enseñados por los socialistas de nuestros dias Proudhon y Luis Blanc. La comunidad de mujeres y la desigualdad de clases son los remedios que encuentra Platon para el mejoramiento de aquella sociedad; pero de ello deducimos una leccion de altísima utilidad practica. El paganismo no conoció al hombre, porque desconoció á Dios, pero vislumbró confusamente verdades reveladas en los primitivos dias, que demuestran la alteza de nuestro fin y la infalibilidad de nuestro futuro destino.

II. Ha aparecido Jesucristo, ha predicado su doctrina, y solo con su ejemplo ha cambiado la manera de ser de la sociedad pagana.

Aquellas verdades filosóficas, cuyo esclarecimiento tanto agitó la inteligencia de Platon, aquellos pavorosos problemas que tenian inquieto al mundo antiguo, aquellos cálculos tan falibles, han recibido una solucion satisfactoria solamente con la predicacion de la Buena Nueva. El Evangelio no es solamente un compendio de moral, sino un Código de Derecho universal que, una vez aplicado en los pueblos, los conduce á la posesion de la verdadera civilizacion, que no es otra sino la civilizacion cristiana, la cual llegará al perfeccionamiento relativo posible en la vida humana temporal, el dia en que Jesucristo reine socialmente sobre los individuos y los pueblos, en frase de un eminente filósofo y famoso Prelado de la Iglesia española (1). Si el Evangelio enseña sus deberes á los príncipes, si recuerda sus obligaciones á los súbditos, si establece entre todos las verdaderas relaciones sociales; si su objeto no es otro que facilitar al hombre los medios para la consecucion de su último fin, y estos medios los ha de poner en práctica dentro de la sociedad de que forma parte, claro es que el Evangelio es el fundamental elemento de la ciencia económica.

Además, el Evangelio ha hecho aplicaciones prácticas de sus principios á la vida real.

El trabajo que tanta importancia tiene en toda teoría económica, el trabajo que para Adan Smit, considerado como el fundador de la *Economía política*, es el fundamento de esta ciencia, el trabajo está santificado en los Libros santos como un medio reparador de la prevaricacion primera. Efectivamente: Adan pecó, y con él toda su descendencia. Dios le impuso el trabajo, como elemento de expiacion (2) y á su vez de rehabilitacion, y bajo este segundo aspecto el trabajo eleva al hombre y lo hace señor de la tierra, en el sentido relativo que debe darle á todo lo humano y contingente. Esta consideracion y sublimidad del trabajo se vá conociendo á medida que el cristianismo esparce la semilla de su doctrina por todo el mundo conocido, y á su eficacia debemos tantas obras dignas de admiracion. La laboriosidad de los monjes, sus vigilias é insomnios contribuyen poderosamente á la obra de la civilizacion, y á ellos debemos la conservacion de las obras clásicas de la antigüedad, el progreso de las artes y los adelantos en la agricultura: en una palabra, todos los elementos de la actividad humana, objeto especial de la ciencia económica, reciben un impulso verdaderamente civilizador ante la influencia de la aplicacion de la doctrina cristiana. Y este progreso es tan evidente, que protestantes ilustrados y de buen sentido no han podido menos de confesarlo en sus obras. Entre otros, citamos por su significacion á Guizot y Montesquieu (3).

III. El historiador C. Cantú, hablando del Pontífice San Gregorio VII, dice: que si hubiera encontrado auxilio en los Monarcas, habria salvado, no solo á la Iglesia sino al mundo todo. Lo mismo digo yo del cristianismo.

---

(1) El Emmo. Sr. D. Fray Ceferino Gonzalez, Cardenal de Sevilla.—*Discurso leido en la Academia de Ciencias Morales y Políticas.*

(2) *In sudore vultus tui vesceris pane. Genesis*, III, 19.

(3) *Historia de la civilizacion y Espíritu de las leyes.*

Si en el siglo XVI no aparece Lutero, y el desarrollo de los principios cristianos no encuentra obstáculos en su camino, los pueblos modernos habrian llegado á un grado de prosperidad y adelanto incalculable.

Consecuencias de las doctrinas protestantes son los sistemas filosóficos modernos, y de su influencia se resiente la Economía política. El desarrollo del moderno positivismo y de los sistemas novísimos derivados del mismo, han dado carácter marcadamente materialista á algunas escuelas económicas, muy especialmente á la escuela inglesa, que efecto de la fisonomía especial de este pueblo, está más predispuesta que ninguna otra á la aplicacion de tales principios. Los sistemas idealistas y panteistas han falseado algunas teorías económicas, porque oscurecido el verdadero concepto del fin, y viciadas las relaciones sociales, la Economía política no podia menos de apartarse de su verdadero objeto. Las revoluciones políticas, la ignorancia de la clase proletaria, el desarrollo del socialismo ,la difusion de las utopias predicadas alpobre pueblo, la multiplicacion de las sociedades de obreros y congresos internacionales en que se prescinde de las enseñanzas católicas, y sobre todo la miseria y desmoralizacion del proletariado, presentan un porvenir horrible.

La importancia del estudio de la Economía política es evidente. La ciencia llamada nueva, la que desde Adan Smit hasta nuestros dias ha tenido tantos representantes, la ciencia del hacendista, del político y del hombre de Estado, debe tener hoy un carácter universal basado en los principios cristianos. Sin el cristianismo no se concibe la existencia de la ciencia económica; pero basada en sus principios, la economía será un elemento de verdadero progreso y de legítima y real civilizacion; por eso ha dicho un economista citado anteriormente: *que ella es una ciencia verdaderamente religiosa y cristiana* (1).—Eduardo Juarez de Negron, *Presbítero.*

Ecònomo (*Cura*). Es el sacerdote encargado de desempeñar las funciones parroquiales, en vacantes ó ausencias. El ecónomo no es por consiguiente un mero auxiliar del párroco, sino un representante suyo, y que tiene los mismos derechos y atribuciones, sin otra limitacion que las que el Obispo quiere imponerle. Hace suyas todas las obvenciones parroquiales, si el Prelado no le impone tambien alguna justa limitacion.

Consultada la Sagrada Congregacion sobre si el ecónomo que rige una Iglesia parroquial vacante en virtud de disposicion del Prelado, á tenor de lo dispuesto en la ses. 24, cap. xviii del Concilio Tridentino, puede delegar á otro sacerdote para todas las funciones ó tan solo para algunos actos, respondió en 12 de Setiembre de 1874 de la manera siguiente: *affirmative ad primam partem, nisi obstet voluntas Ordinarii.* De lo cual se deduce que compete tan solamente al Obispo de la diócesis en que está enclavada la parroquia, nombrar ecónomo en las vacantes de la Iglesia; y que el ecónomo constituido por el Obispo puede delegar para todo en otro sacerdote, á no ser que lo impida la voluntad del Ordinario.

La disposicion del Concilio á que se hace referencia dice, que inmediatamente que el Obispo tenga noticia de la vacante de una Iglesia, debe nombrar para ella, si fuese necesario, un vicario capaz, con cóngrua suficiente de frutos, á su arbitrio; el cual debe cumplir todas las obligaciones de la misma Iglesia hasta que el curato se provea. Esta disposicion alcanza á todas las Iglesias parroquiales, sean de la clase que quieran, y el motivo por que vacaren.

El art. 33 del Concordato señala á los ecónomos la dotaccion de 2.000 á 4.000 reales. El art. 20 de la Real cédula de 15 de Febrero de 1867, dispone que los ecónomos de curatos rurales de ámbas clases y urbanos de entrada, disfruten el mínimum respectivo; y los de ascenso y término, lo que al tiempo de hacer su nombramiento señale el Diocesano, con tal que no exceda de las dos terceras partes del mínimo, ni baje tampoco de 3.300 reales señalado á los ecónomos en curato de entrada.—J. P. Angulo.

Ecónomo de la Mitra. El encargado de la administracion y cuidado de los bienes de la Iglesia.

Este importante cargo creen algunos que es de orígen apostólico, como lo prueban los siete diáconos encargados de la distribucion de los bienes, mientras que otros lo suponen de época posterior á la paz de la Iglesia. Sea de ello lo que quiera, es lo cierto que ántes del Concilio de Calcedonia existian los ecónomos en Oriente como una institucion regular con sus oficios, derechos y obligaciones. El citado Concilio, en el cán. 26, dice: *Quoniam in quibusdam ecclesiis, ut rumore comperimus, propter œconomos episcopi facultates ecclesiasticas tractant, placuit omnem ecclesian habentem episcopum habere œconomum de clero proprio, qui dispenset res eclesiásticas secundum sententiam proprii episcopi ita ut ecclesiæ dispensatio prœter testimonium non sit: et ex hoc dispergantur ecclesiasticœ facultates; et sacerdotio maledictionis derogatio procuretur. Quod si hoc minime fecerit, divinis constitutionibus subjacebit.*

(1) *Curso de Economía política.*

De esto se deduce que el objeto de la creacion de los económos fué desembarazar á los Obispos del cuidado de los intereses materiales y dejarlos más libres para el ejercicio del ministerio pastoral; ponerlos á cubierto de maliciosas sospechas en la inversion de los bienes eclesiásticos; y facilitar por este medio su buena administracion, teniendo al frente de ella una persona dedicada á este exclusivo cargo, con las condiciones necesarias de inteligencia, rectitud y probidad. Por eso tenian atribuciones independientes y facultades propias, y podian oponerse á las disposiciones anticanónicas de los Prelados, si bien debian dar cuenta á estos de su gestion económica, y procurar que las rentas de la Iglesia viuda se conservasen íntegras.

Los ecónomos debian ser elegidos entre el clero. Las actas del Concilio de Efeso insertadas en el de Calcedonia, hacen mencion de un tal Casirio, á quien atribuyen la doble cualidad de presbítero y ecónomo de la Iglesia de Filadelfia; los escritores eclesiásticos refieren igualmente muchos casos de ecónomos sacerdotes; y el Concilio I de Sevilla, en el cánon 5.°, estableció que el Obispo, segun lo ordenado en el Concilio de Calcedonia, nombrase un ecónomo del propio clero, por ser indecoroso que un lego sea vicario del Obispo, y que los seglares sean jueces en la Iglesia. Esta misma disposicion fué renovada por el Concilio IV de Toledo.

En cuanto á la manera de elegirlos, parece se hacia por sufragio entre el clero interesado. Bingham, hablando de la eleccion del ecónomo Teófilo de Alejandría, dice: que con acuerdo de todo el órden sacerdotal se constituya otro ecónomo, y que el Obispo Apolo manifieste su consentimiento. En la Iglesia latina sucedia lo contrario, pues el cargo de ecónomo vino á vincularse por la costumbre en los arcedianos, cuyo nombramiento correspondia al Obispo.

El cámbio introducido en la manera de ser los bienes eclesiásticos con la adjudicacion á cada Iglesia de los suyos propios y la division de los respectivos beneficiados, hizo que decreciese la importancia de los ecónomos; y de aquí proviene, como dice Tomasino, la diferencia que hay en cuanto á esto entre el decreto de Graciano y las Decretales. El destino de los diezmos que bajo el Papa Inocencio III pertenecia ya á los curas por derecho comun, aunque los Obispos reclamasen siempre su cuarta canónica, las pretensiones de los capítulos, la independencia y division que establecieron, limitaron la autoridad de los Obispos con respecto á los bienes temporales y á las rentas de la mesa episcopal; de modo que por este cámbio los ecónomos tan necesarios ántes en la Iglesia llegaron á ser casi inútiles; sus funciones se limitaron solamente á cuidar las rentas del Obispo durante la vacante de de la Silla episcopal.

El Concilio de Trento confirmó esta disciplina, mandando nombrar ecónomos á los cabildos. Dice en la ses. 24, cap. XVI, de *Refor.*: "Nombre el cabildo, en sede vacante, en los lugares en que tiene el cargo de percibir los frutos, uno ó muchos administradores fieles y diligentes, que cuiden de lo que concierna á la Iglesia y á sus rentas, de todo lo cual hubieren de dar cuenta á la persona á quien corresponda. „—Caso que así no lo hagan, establece el Concilio el derecho de devolucion, y enseguida añade: el Obispo que fuese promovido á la Iglesia vacante, tome cuentas, por lo que á él corresponde, de los oficios, jurisdiccion, administracion ó de cualquier otro encargo de estos, á los mismos ecónomo, vicario, etc., pudiendo castigar á los que hayan delinquido en el oficio ó administracion de sus cargos, aun en el caso de que hubieren dado sus cuentas, y obtenido la remision ó finiquito del cabildo ó de sus diputados.

El Concordato de 1851 restableció esta institucion que entre nosotros habia caido en desuso. "El importe, dice en el art. 37, de las rentas que se devengue en la vacante de las Sillas episcopales, deducidos los emolumentos del ecónomo, que se diputará por el cabildo en el acto de elegir el vicario capitular, y los gastos para los reparos precisos del palacio episcopal, se aplicará por iguales partes en beneficio del seminario conciliar y del nuevo Prelado. "Los ecónomos parroquiales son innecesarios, porque tomados por el Gobierno los bienes de las Iglesias y atenidos del culto y clero á las asignaciones consignadas en los presupuestos del Estado, no hay rentas que administrar más que los fondos de Cruzada é indulto cuadragesimal, para los cuales se nombra un administrador. Las asignaciones las cobran los llamados habilitados del clero.

Los ecónomos ó administradores deben emplear la mayor diligencia y solicitud en el desempeño de su cargo, procurando desenvolver por todos los medios posibles la riqueza de la Iglesia, aumentar sus rentas, distribuir equitativamente sus productos, y observar cuidadosamente las prescripciones canónicas. Así, pues, no pueden arrendar las fincas por más de tres años, y aunque la práctica admitió los arrendamientos hechos por los beneficiados durante su vida, el Concilio de Trento declaró nulos aquellos que se hicieren por pagas anticipadas en perjuicio de los sucesores. No pueden tampoco dar los bienes en enfiteusis, excepto en el caso de nueva roturacion, ó si se trata de tierras arrendadas anteriormente en esta forma. Y

tampoco les es permitido infeudar dichos bienes, á no ser en los casos que taxativamente determina el derecho. Están obligados á sufrir la visita y cumplimentar las disposiciones que en ella tomasen los Obispos usando de su legítimo derecho, y deben conocer la historia y antecedentes de los bienes que administran para distribuir los frutos ó rentas con arreglo á lo mandado en la fundacion.—J. P. Angulo.

Ectesis. Entre las cuestiones suscitadas con motivo de la herejía de los monotelitas, no fué una de las menores la del célebre edicto del Emperador Heraclio, llamado *Ectesis* ó *exposicion* de la fé dada el año 639, en el cual se favorecia indirectamente á la nueva herejía, mandando que se omitiesen las cuestiones acerca de una ó dos operaciones en Cristo, y se dijese que el mismo Jesucristo obraba con voluntad divina y humana, omitiendo hablar de las dos voluntades, y rechazando esta doctrina como nestoriana. Grande fué el descontento de los católicos con este edicto capcioso y astuto para engañar á los que no estuvieran muy prevenidos é instruidos en las verdades católicas, y en consecuencia se hicieron vivas reclamaciones contra él, representando que aunque en apariencia era católico, llevaba consigo todos los errores monotelitas. Quien primero se opuso fué San Sofronio, Obispo de Jerusalen, que ya desde que era monje se habia distinguido en defensa de la sana doctrina. Igualmente San Máximo, Abad de Crisópolis y otros varios. Pero el astuto Sergio, Patriarca de Constantinopla, que era el verdadero autor del edicto, lo habia ya hecho aprobar en un Sínodo de Constantinopla, y su sucesor Pirro lo habia recibido como otros muchos Obispos de Oriente, entre ellos el famoso Ciro, Patriarca de Alejandría. Apenas se enteró de ello el Papa Juan IV, sucesor de Honorio, del cual se habla tanto en la historia monotelita, y despues de él de Severino, que ocupó muy poco tiempo la Silla Apostólica, escribió al Emperador Heraclio que se habia negado á confirmar la eleccion de Severino, y al comunicarle la suya propia le daba á entender el disgusto con que habia visto su edicto, y la resolucion que tenia de convocar un Concilio en Roma, á fin de condenar los errores que se querian introducir y arraigar en la Iglesia. El Emperador, sorprendido con esta actitud del Pontífice, y temiendo mayores males, escribió al Papa manifestando que el verdadero autor del edicto era Sergio, y que él no habia hecho más que suscribirlo á instancias de aquel Patriarca. Juan IV, sin embargo, condenó la *Ectesis* en un Concilio de Roma el año 640. Pero ántes de llegar esta noticia á Constantinopla murió el Emperador Heraclio el 11 de Febrero de 641. Sucedióle su hijo Constantino, que solo ocupó el trono unos tres meses, y fué envenenado por su madrastra Martina, con intencion de que el imperio pasase á su hijo Heracleones. Pero el Senado y el pueblo, habiendo sabido este crímen, mandó cortar la lengua á Martina y las narices á Heracleones, despues de lo cual fueron desterrados. Quedó pues único dueño del imperio el jóven Constante, hijo de Constantino, y nieto de Heraclio, que viendo las instancias que se hacian contra la *Ectesis* por los católicos y el disgusto de todos los partidos, accedió á que se condenase el edicto de su abuelo, pero en cámbio publicó otro llamado *Typo*, que en lugar de calmar los ánimos no hizo más que aumentar el daño que al parecer queria corregir. Tan cierto es, dice Henrion, que los paliativos, por muchos que sean, jamás pueden servir de remedios, y que la indiferencia en materia de dogma es comunmente más perjudicial que el error mismo. (Véase *Typo*). Este decreto de Constante y la *Ectesis* de Heraclio fueron nuevamente condenados en Roma el año 649, en un Concilio convocado por el Papa San Martin I, al cual asistieron ciento cinco Obispos. Constante, irritado, hizo apresar al Papa y persiguió á los católicos, como se dice en el artículo *Constante* (tom. III, página 177), en donde se indica además el desgraciado fin de aquel Emperador. No terminaron con esto las disensiones de la perversa herejía monotelita, que aunque fué condenada en el Concilio VI general de Constantinopla, merced á los esfuerzos de Constantino Pogonato, que quiso volver la paz á la Iglesia, sin embargo continuó todavía por espacio de muchos años, hasta que nacieron las nuevas turbaciones de la herejía iconoclasta, que hizo olvidar la primera, como se dirá en su lugar. (Véase *Monotelitas*).—Perujo.

Ecumenio. Escritor griego de época desconocida, pero que probablemente es del siglo X. Su nombre es conocido por unos comentarios que escribió sobre las *Actas de los Apóstoles*, y sobre las cartas de San Pablo y de Santiago. El autor no se limitó á extractar los antiguos interpretes, sino que despues de haberlos consultado dió el mismo el sentido literal de la Sagrada Escritura, haciendo suyo lo que habia tomado en los escritos de los antiguos, y discurriendo con mucha claridad y buen juicio. Se han hecho varias ediciones de las obras de Ecumenio: la mejor de todas es la última hecha en París en 1631, por Federico Morel, en dos volúmenes en fólio, que comprende todas sus obras. Segun Bergier, este autor no hizo más que compendiar á San Juan Crisóstomo, pero es cierto que cita y extracta á otros muchos escritores

antiguos, como son Papias, San Justino, San Ireneo, San Hipólito y otros muchos, principalmente griegos, hasta Focio.—Perujo.

Ecuménico, *General ó Universal.* Epíteto que se aplica á los Concilios legítimos y que reunen las condiciones que para ello se requieren, que son las cuatro siguientes: 1.ª *Convocacion legítima* es, á saber, que esté reunido por el Romano Pontífice, ó á lo menos con su consentimiento y autoridad, y que sean invitados á él todos los Obispos del orbe católico, en cuanto sea posible: 2.ª Que haya *número suficiente* de Obispos, puesto que el Concilio ecuménico representa la Iglesia universal. Pero no es necesario que haya un número fijo de Obispos ó que acudan todos, sino que basta que todas las naciones católicas estén representadas en el Concilio, y que ninguna haya sido excluida voluntariamente de la convocacion. 3.ª Que la *celebracion sea legítima*, y para ello el Concilio ha de ser presidido por el Romano Pontífice ó por legados suyos. Los Obispos han de gozar de gran libertad para dar sus votos, y no deberá tomarse acuerdo sobre algun asunto sin haberlo discutido maduramente, teniendo presente la Sagrada Escritura y la tradicion. 4.ª Por último, se necesita que el Concilio sea *confirmado* por el Romano Pontífice, sin cuyo requisito no tiene fuerza alguna. Siempre ha sido mirado como ecuménico el concilio confirmado por el Papa, y por el contrario no se dá este título al que no tiene esta condicion. En este sentido, decia muy bien el Papa San Pascual, *que todos los Concilios habian recibido su fuerza de la autoridad de la Iglesia romana.* Todas estas condiciones se explican con más extension en el artículo *Concilio*, tom. III, pág. 113 y siguientes.—J. P. Angulo.

Ecuménico. Muchos Patriarcas de Constantinopla se apropiaron el título y cualidad de *Patriarcas ecuménicos:* veamos con qué motivo. Cuando el Emperador Constantino hubo trasladado la córte imperial á Bizancio, dándole el nuevo nombre de *Constantinopla*, declaró que esta ciudad gozaria de todos los honores, derechos y privilegios que se concedieron en otro tiempo á la antigua capital del imperio. Por consiguiente, los Obispos de Constantinopla se figuraron que debian tener en todo el Oriente la misma jurisdiccion que los Pontífices romanos ejercian sobre el Occidente. El año de 381, el primer Concilio celebrado en esta ciudad, segundo general, declaró en el tercer cánon que el Obispo de Constantinopla tendria las prerogativas de honor despues del Pontífice Romano por ser una nueva Roma. De este modo se halló el Obispo de Constantinopla superior á los Patriarcas de Alejandría y Antioquía, que reclamaron en vano, igualmente que los Papas, contra esta variacion de disciplina.

En el Concilio de Calcedonia, año de 451, los sacerdotes y diáconos de la Iglesia de Alejandría presentaron al Papa San Leon, que le presidia por sus legados, una peticion concebida en estos términos: *Al santísimo y beatísimo Patriarca ecuménico de la gran Roma, Leon.* De aquí tomaron los Obispos de Constantinopla ocasion de titularse tambien *Patriarcas ecuménicos*, con el pretexto de que se dió este título á San Leon, aunque este santo Papa nunca lo habia usado. El año de 518, Juan III, Obispo de Constantinopla, y el de 536, Epifanio, tomaron tambien este título; pero Juan VI, por sobrenombre el *Ayunador*, le tomó aún con más pompa en un Concilio de todo el Oriente convocado el año 587, sin conocimiento del Papa Pelagio II. Este Pontífice y sucesor de San Gregorio Magno condenó todos estos pasos, aunque en vano: los sucesores de Juan el *Ayunador* conservaron siempre este título, á pesar de todo, y se vió tambien que uno lo tomó hasta en el Concilio de Basilea año de 1431.

Esta cualidad no solo debe su orígen al orgullo y ambicion de los personajes que acabamos de nombrar, sino que tambien es equívoca. En efecto, por *Patriarca ecuménico* se puede considerar á aquel cuya jurisdiccion se extiende universalmente á toda la Iglesia, ó el que se mira él solo como Obispo soberano, y no considera á los demás sino como sus vicarios y sustitutos, ó en fin aquel cuya autoridad se extiende á una gran parte del mundo, tomando la palabra griega *Oicoymein*, no por el mundo entero, sino por una vasta extension de país, como lo hizo San Lúcas, II, 1. El primero de estos tres sentidos, que es el más natural, fué el que adoptó el Concilio de Calcedonia, cuando quiso que se diese á San Leon este título. Los Patriarcas de Constantinopla sin duda le tomaban en el tercer sentido para apropiarse la jurisdiccion sobre todo el Oriente, lo mismo que el primer doctor de la Iglesia se llamó tambien doctor *ecuménico*, pero lo tomaron mal si por esto pretendian excluir á los Papas de toda la jurisdiccion sobre las Iglesias Orientales, como lo hicieron despues. El segundo sentido es evidentemente absurdo; sin embargo, parece que fué el que atribuyó San Gregorio Magno á los Patriarcas de Constantinopla, porque dice que el título de *Patriarca ecuménico* es una blasfemia contra el Evangelio y contra los Concilios: que el que lo toma pretende ser el único Obispo, y priva á todos los demás de una dignidad que le corresponde por institucion divina.

En el dia todos los Patriarcas griegos toman el título de *ecuménicos*, como igualmente

los Patriarcas jacobitas, nestorianos y armenios toman el de católicos, que es lo mismo que el de universales; pero esta universalidad solo comprende la extension de su secta. (Ducange, *Glossar. Latin*).

Los protestantes que refieren con complacencia esta pretension de los Patriarcas de Constantinopla, porque mortifica á los Papas, se vén precisados á confesar lo funesto de sus consecuencias. Esto es lo que produjo entre estos Patriarcas de Constantinopla y los de Alejandría el odio y envidia que resultaron en el siglo V despues del Concilio de Calcedonia, por el cisma de Dióscoro y los eutiquianos, y lo que dió márgen al cisma entre los griegos y latinos, principiado por Focio en el siglo IX y consumado por Miguel Cerulario en el siglo XI. Desde aquel momento, privados del auxilio de los latinos, no pudieron defenderse contra los turcos que los oprimian. (Mosheim. *Hist. ecles.* del siglo V, 2.ª parte, c. II, § 1; siglo IX, 2.ª parte, c. III, § 26, etc.)

Empero los griegos, á pesar de su animosidad contra la Iglesia romana, conocieron como ella la necesidad de una cabeza, y atribuyeron al Patriarca de Constantinopla una autoridad más absoluta sobre las Iglesias orientales, que la que ejercian ántes los Papas: de este modo condenaron y condenan aún en el dia con su conducta la anarquía de los protestantes.—BERGIER.

Edad. La edad de una persona se toma desde el dia de su nacimiento, y se prueba entre los cristianos por el libro de registro llevado por el cura de cada parroquia, de todos los recien nacidos.

Los documentos dados por los párrocos con arreglo á dichos libros, se tienen en juicio, y fuera de él, como documentos auténticos, salvo el derecho que pueden reclamar los interesados de que se cotejen con su respectivo original, el que al efecto se pone de manifiesto, sin que jamás pueda ser extraido ni desglosado.

Edad para las órdenes.—No puede recibirse la tonsura sino á la edad de siete años, segun el capítulo *De his verb. Infantiæ, dist. 28, de temp. ord.* lib. 6.° La Congregacion de Cardenales ha prohibido conferir la tonsura á los niños que no tienen siete años cumplidos. Hay diócesis en las que por constituciones sinodales no se debe conferir la tonsura sino á la edad de 14 años; y en otras, segun la Congregacion de Cardenales, no se confiere ántes de los siete.

En la actualidad, en la mayor parte de las diócesis, solo se dá la tonsura á los estudiantes de teología, de los cuales se conjetura probablemente, segun el Concilio de Trento, que han elegido este género de vida para prestar á Dios un servicio fiel. *Prima tonsura non inicientur... de quibus conjectura non sit eos... ut Deo fidelem cultum prestent hoc vitæ genus elegisse* (1).

Órdenes menores.—No hay edad determinada de una manera precisa por el antiguo y nuevo Derecho para recibir las órdenes menores; lo que aparece por el cap. *In singulis, dist. 77*, en el que se dice que se pasará de las órdenes menores á las mayores, más tarde ó más temprano, segun la capacidad que se manifestase en el ejercicio de unas y otras. Por el cap. *Nemo, dist. 78*, no se debe recibir á un lector de menos de 18 años: para las demás órdenes no se exigia una edad tan adelantada.

En Francia, los Obispos no siguen para la edad de las órdenes menores más que el uso; las confieren á aquellos en quienes se encuentran las disposiciones marcadas por el Concilio de Trento (2), aunque la mayor parte no lo hacen ántes de la edad de 18 años.

Órdenes mayores.—Aparece por la Clem. de *Ætat, et Qualit.*, que ántes del Concilio de Trento no se exigia más que la edad de 18 años para el subdiaconado y 20 para el diaconado; aunque más antiguamente, segun el cap. *Subdiaconatus, dist. 77*, y el capítulo *Placuit. ibid.*, se exigia mayor edad. Para el presbiterado era necesario tener 30 años, segun el cap. I, *Per totum, dist. 78*, y el cánon *Inveteri, in fin, dist. 77*: esto se varió despues y se redujo á 25, *c. Fin, dist. 78, dist. Clem.*

En el dia, segun el Concilio de Trento, es necesario tener 22 años para el subdiaconado, 23 para el diaconado y 25 para el presbiterado, sin distincion entre seculares y regulares (3). Basta que los años marcados para las órdenes hayan principiado. Así se puede ser subdiácono á los 21 años y un dia, y presbítero á los 24 y un dia; pero no se podria ser ordenado de subdiácono el último dia de los 21 años, ó de presbítero el último de los 24; mas se podria en la mañana siguiente, pues basta que el año 22 ó 25 haya empezado. Este cánon del Concilio de Trento se halla confirmado por el uso general de la Iglesia.

El Papa concede algunas veces dispensa de edad para recibir las órdenes.

Si un clérigo ha recibido las órdenes sagradas ántes de llegar á la edad prescrita por los cánones, debe permanecer suspenso de las funciones del órden que recibió, hasta que haya llegado á la edad en que hubiera podido ser legítimamente ordenado. *Honorius III, cap. vel non est. Extrav. de temporib. ordinat.*

---

(1) Sess. 24, cap. IV, *de Reform.*
(2) Sess. 23, cap. XI, *de Reform.*
(3) Sess. 23, cap. XII, *de Reform.*

Episcopado.—Por el capítulo *Cum in cunctis de Elect.* sacado del Concilio III de Letrán, celebrado bajo Alejandro III, estaba prohibido elegir para Obispos á aquellos que no tenian 30 años cumplidos; ántes de este Concilio se habia exigido para el episcopado una edad mayor ó menor, segun era más ó ménos rígida la disciplina de los cánones. El Concilio de Neocesárea, celebrado el año de 314 (1) prohibe elevar, aun al más digno, al episcopado ántes de la edad de 30 años, y dá por razon que Nuestro Señor tenia esta edad cuando se bautizó y principió á enseñar. El Concilio de Trento, sin confirmar expresamente la disposicion de Alejandro III, que principia *Cum in cunctis*, publicada en el Concilio de Letrán, se contenta con decir que ninguno será elevado al episcopado sin tener una edad madura (2).

Edad para los beneficios (Papado).—Hemos puesto el episcopado en la clase de las órdenes como encerrando la plenitud del sacerdocio, aunque se considere por otro lado como dignidad ó beneficio.

Se deben comprender bajo este título los patriarcados, primados, arzobispados y el mismo papado, para cuya promocion se requiere igual edad; aunque en la práctica no se eleva á estas dignidades de patriarcas sino á personas de una edad muy avanzada: háse notado que entre todos los Papas que han ocupado la cátedra pontificia desde San Pedro, solo tres han subido á ella menores de edad de 40 años, Inocencio III, Bonifacio IX y Leon X, los que sin embargo tenian más de 30. No hablamos aquí de Juan X y Benedicto IX, cuya eleccion desconsuela todavía á la Iglesia por el escándalo y la irregularidad que la acompañaron. Dijo San Gerónimo que San Juan, el discípulo querido, no fué elegido cabeza de la Iglesia y vicario de Jesucristo porque tenia menos edad que San Pedro: *Cur non Joannes electus est, ætati delatum est, quia Petrus senior erat, ne adhuc adolescens progrese ætatis hominibus preferretur.*

Edad (Cardenalato).—Se debe observar, segun el Concilio de Trento, en la creacion de Cardenales todo lo que está mandado para la eleccion de Obispos (3), por lo que se dedujo que era necesario tener 30 años para ser Cardenal presbítero, y 23 para Cardenal diácono, segun el Concilio de Letrán. Sin embargo, el compacto no exige más que la edad de 25 años para uno y otro; y por una Bula de Sixto V basta tener 22 para ser hecho Cardenal diácono, con tal que el promovido al cardenalato se haga ordenar diácono en el año de su promocion. Por lo demás el Papa puede conceder dispensa de edad.

Edad (Abadías).—Por el capítulo *In cunctis de electione*, y el capítulo *Licet cánon*, no puede obtener beneficio ni dignidad alguna con cura de almas ó de gobierno el que no tenga la edad de 25 años; el Concilio de Trento (1) ha confirmado esta disposicion, que se aplica á los Abades. Dice Miranda en su *Manual de los Prelados*, que ningun superior de comunidad religiosa debe ser elegido de menos de 25 años, y que los provinciales y generales de órden deben tener como los Obispos 30 años de edad; pero si los estatutos particulares de las órdenes no estableciesen la edad de estos dos últimos superiores, se podria muy bien no seguir el paralelo que hace este autor entre estos superiores y los Obispos. Además, el Papa concede muy difícilmente dispensa de edad si es menos de 20 años para las Abadías y otros beneficios regulares conventuales.

Edad (dignidades).—El Concilio de Trento que, como acabamos de ver, quiere que no se puedan obtener dignidades ó beneficios con cura de almas de menos de 25 años, añade en el mismo lugar (2) que para las dignidades y personados, á que no está unida ninguna cura de almas, bastan 22. El capítulo *In decorum, de ætat. et qualitat.* del Papa Inocencio III, prohibe dar los personados á menores de 14 años; mientras que el capítulo *Permittimus, de ætat. et qualitat. in 6.°* de Bonifacio VIII permite á los Obispos dispensar á los menores de 20 años para poseer las dignidades y personados en las Iglesias que no tienen la cura de almas. Es necesario ver en las palabras *Cura de almas, Dignidades*, cuáles son las dignidades con cura de almas. Cuando en un cabildo no hay estatutos particulares, se sigue, para las dignidades y personados sin cura de almas, la disposicion del Concilio de Trento.

Edad (prioratos).—La Clem. *Ne in agro*, § *Cœterum de Stat. monach.* y el cap. *Super in ordinat., de Præbend.*, exigen 25 años para los prioratos conventuales ó con cura de almas, y solo 20 cuando estos prioratos son servidos por otros que los titulares, segun el mismo § *Cœterum.*

Con respecto á los prioratos simples no conventuales y exentos de toda carga es necesario, conforme el Concilio de Trento (3), tener 14 años para poder obtenerlos.

Edad (cura párroco.)—Es necesario aplicar aquí la disposicion del cap. *Cum in cunctis de Elect.;* y del cap. *Non licet. eod. tit. in*

(1) Can. 11.
(2) Sess. 7, cap. I, *de Reformat.*
(3) Sess. 24, cap. I, *de Reformatione.*

(1) Sess. 24, cap. XII, *de Reform.*
(2) Sess. 24, cap. XII, *de Reform.*
(3) Sess. 23, cap. VI *de Reform.*

6.°, confirmado por el Concilio de Trento (1) de las que hemos hablado en los artículos precedentes: *Nullus ad regimen parrochialis Eclesiæ assumatur, nisi attigerit annum vigessimum quintum*. Esta regla es general; fué establecida por el tercer Concilio general de Letrán, y adoptada despues por todos los que se han celebrado. Mas como los Obispos pueden obtener dispensa para ordenar presbíteros ántes de la edad de 24 años, pueden tambien nombrar para curas á los eclesiásticos que sean sacerdotes, aunque estos no tengan la edad requerida por los cánones.

Edad (canonicato, prebenda, capítulo, pension).—Regularmente un clérigo no puede obtener un beneficio cualquiera que sea ántes de la edad de 14 años, segun la disposicion del Concilio de Trento (2): *Nullus prima tonsura iniciatur aut etiam in minoribus ordinibus constitutus, ante decimum quartum annum beneficium possunt obtinere.*

El cap. *Super ordinata, de Præbend.*, prohibe conferir beneficios á los niños; lo que se ha puesto por regla de cancelaría que Rebuffe hace la 18, y en la que se dice que los niños no podrán obtener beneficios sin dispensa del Papa. Esta regla no está tampoco en las nuevas colecciones; se la ha reemplazado por otra que habla de los promovidos irregularmente á las órdenes.

La glosa del cánon *De iis, dist.* 28, entiende por la palabra niño el menor de siete años, porque la infancia solo dura hasta esta edad, segun la ley *Infantium c. de Jure de liber.*

Por el cap. II *de Ætat. et qualit.* y el capítulo *Si eo tempore, de Rescrip., in* 6.°, los clérigos tonsurados pueden obtener beneficios simples que no requieran una gran madurez de juicio: *et quæ in nomen rectoriæ non sonant, aut quæ certum non habeat ordinem anexum. C. Ei cui, de Præbend. in 6.°*

La susodicha regla de cancelaría exige 10 años para poseer un canonicato en una colegial, y 14 para una canongía de Catedral ó de Metrópoli.

Cuando por la fundacion de una capellanía, el titular debe ser de la familia del patrono, ó bien se dice en ella que se confiera al presentado, aunque menor de 14 años, debe seguirse la fundacion.

Para ser capaz de una pension bastan siete años. *Glos. in. cap.* XV, *de Præb.*

Edad para entrar en los seminarios.—En los colegios y seminarios no deben ser admitidos sino los que tengan doce años á lo menos (3).

Edad (profesion religiosa).—Antiguamente no estaba determinada la edad para hacer profesion religiosa: se determinó á continuacion de la del matrimonio. El cap. *Ad nostram*, y el de *Significatum de reg.*, dicen que no se podrá hacer profesion de una órden religiosa ántes de la edad de 14 años los varones, y 12 las hembras. Mas el capítulo *Insulis* del mismo título, quiere que cuando el monasterio se halla en los desiertos, ó sea regla muy austera, se tenga al menos 18 años. El Concilio de Trento (1) sin distincion de lugares ni de reglas, ha fijado la edad requerida para hacer profesion religiosa en 16 años para ámbos sexos, bajo pena de nulidad; lo que no impide que por estatutos particulares se pueda exigir mayor edad como se vé en muchas órdenes; en cuyo caso refiere Barbosa que se ha decidido por la Congregacion del Concilio, que la profesion hecha despues de la edad de 16 años, en una órden en que los estatutos la exigen, es válida si los mismos estatutos no tienen la cláusula irritante de nulidad (2).

Los 16 años deben ser cumplidos; la profesion hecha el último dia de esta edad seria nula; esta es la decision de la Congregacion del Concilio. Con respecto á los estatutos de ciertas órdenes que exigen una edad más avanzada, si han sido debidamente autorizados, debe conformarse á ellos bajo pena de nulidad de la profesion.

Edad para presentarse en juicio, imposicion de pena, etc.—El que no tuviere 25 años no puede comparecer en los tribunales de justicia ni como actor, ni como reo, sino mediante la autoridad ó consentimiento de su tutor ó curador.—(Ley 11, tít. II, y Ley 1, tit. III, part. 3.ª)

Para ser testigo se necesitan 14 años en las causas civiles y 20 en las criminales.—(Ley 9, tit. III, part. 3.ª)

Para hacer testamento se necesitan 14 años en el varon y 12 en la hembra.

El menor de 10 años y medio no puede ser acusado por ningun delito; y no impone la pena establecida por la ley hasta los 17, sino otra menor en razon de su inesperiencia y de no ser tan capaz de malicia como el de mayor edad.

Defecto de edad (irregularidad, dispensa).—El defecto de edad hace irregular, tanto para las órdenes como para los beneficios: *Clem. ult. de ætate*, cap. XIV, de *Elect.* Con mucha más razon los que, sin tener la edad prescrita por los cánones, reciben de mala fé las órdenes sagradas: si ejercen sus funciones, incurren en una nueva iregularidad (3).

(1) Sess. 24, cap. XII.
(2) Sess. 23, cap. VI.
(3) Concilio de Trento, sess. 23, cap. XVIII.

(1) Sess. 25, de Regul., cap. XV.
(2) Barbosa, de *jur. Ecl.* lib. 1, cap. XLII, n. 140.
(3) Sainte-Beuve, tom. 1, cas. 15; Cabasucio, lib. 5, cap. VI, n. 6; Conferencias de Angers sobre las órdenes; Pontas, verb. *supuesto*, cas. 8.

El Papa está en el dia en posesion de dispensar á los que no tienen la edad para las órdenes ó para un beneficio (1), y como esta misma dispensa es contraria á las reglas eclesiásticas, el Papa es libre de concederla ó rehusarla; y si la concede para obtener beneficios sin expresar su cualidad, no se entiende jamás de los beneficios curados, ni de las dignidades: *Dispensationes cum odiosæ sunt debent potius restringi quam ampliari. C. Cum in illis, de Elect.*

Por una consecuencia de esta misma regla, se concede rara vez la dispensa para habilitar la posesion de los beneficios aun no vacantes; y se la considera en Roma como necesaria, aun en el caso en que no faltase al impetrante más que un dia, ó una hora para cumplir la edad requerida. Es tambien un principio de la cancelaría romana, que el Obispo ó el Ordinario no puede conferir las órdenes ni beneficios á un menor, bajo la condicion de obtener dispensa de su minoría; es necesario tambien cuando la dispensa tiene lugar, que el Papa, á quien los canonistas hacen patrono universal de todos los beneficios, confiera dispensando por un solo y mismo rescripto; lo que, segun los mismos autores, no admite excepcion más que en favor de los patronos, á quienes es permitido presentar á un menor, encargándole hacerse hábil para los efectos de la presentacion por tal via ó dispensa que los cánones prescriben; y esto porque el Concilio de Trento ó el de Letrán, que han dado cánones sobre la edad requerida para los beneficios, no se aplican á los de fundacion laical. Estos Concilios son la causa ordinaria de las dispensas, y la razon porque los Obispos ni aun los legados pueden concederlas; solo el Papa puede derogar una ley conciliar, y no lo hace tampoco sino en favor de los que están próximos á la pubertad; rara vez concede dispensa á los niños de ocho ó nueve años para los beneficios que exigen 14, como tampoco á los que tienen menos de 22 años para los que no se pueden poseer sin tener 25.

Pio V. habia permitido á los regulares conceder dispensas de edad á sus súbditos; pero Gregorio XIII revocó este privilegio, é hizo entrar á los regulares en el derecho comun. La Congregacion del Concilio ha decidido que la edad requerida para las órdenes y para los beneficios se cuente á *puncto nativitatis, non a puncto conceptionis* (2). En otro tiempo, para obtener dispensa de edad, á fin de poseer un beneficio, se hacian expresiones equívocas por una negativa. Inocencio XII remedió este abuso, ordenando que se hiciese expresion de la edad de una manera positiva. Cuando una dispensa es obrepticia, subrepticia ó abusiva, el provisto, ántes de la edad por medio de ella, queda incapaz, y es nula la provision, y el beneficio puede ser devoluto. ¿Pero puede serlo despues de tres años de posesion del provisto bajo esta dispensa nula?

In favorabilibus annus incœptus pro completo habetur. ¿Es aplicable esta regla á los casos de órdenes y beneficios? Lo es algunas veces, como se ha visto ántes; pero en general debe estarse por la negativa, puesto que no se podria tener edad muy madura en cualquier categoría que se estuviese colocado en la Iglesia. *Væ tibi terra, cujus rex est puer...!* (1).

Solo al Papa pertenece, dice Bouchel (2) dispensar la edad, puesto que esta constitucion es conciliar, contra la que no puede dispensar el Obispo, como tampoco el legado, no siendo que el suplicante hubiese llegado á la edad de 20 años; en cuyo caso el Obispo puede dispensar libremente *ad dignitates et personatus non curatos:* porque á los curas se les exige mayor suficiencia: *Cura enim est ars artium.* Diga lo que quiera Bouchel, nuestros Obispos no conceden dispensa alguna de edad, ni para las dignidades, ni para ningun otro beneficio, sea ó no curado.—La Pastora.

Edad Media. Considerada históricamente esta palabra designa el período de la *Historia universal*, que se extiende desde la muerte de Teodosio el Grande en 395 y principio de la invasion de los bárbaros hasta la toma de Constantinopla en 1453. Otros la hacen empezar desde la caida del imperio de Occidente en 476, y terminar en el descubrimiento del Nuevo Mundo por Cristóbal Colon en 1492. Pero los ignorantes que acusan á este período como una época de barbarie y oscurantismo, suelen entender por esta palabra el espacio de tiempo que media desde el siglo IX hasta el XIII, en el cual suponen que no habia otra cosa que despotismo, ignorancia y supersticion.

Nada más frecuente que oir á cada paso ó leer en escritores adocenados amargas diatribas y censuras contra aquel período de la historia, que segun ellos fué una serie contínua de violencias, atropellos y desórdenes de todo género.

Por lo tanto, vamos á demostrar que tales acusaciones solo provienen de la ignorancia y de la mala fé ó de un espíritu anticatólico, por atribuir aquellos males al predominio que en aquella época tuvo la religion católica.

(1) Collet., Tratado de las dispensas, lib. 2, par. 6, cap. II.
(2) Fagnan, in cap. In cunctis, de elec., n. 134.

(1) Eccles. cap. X.
(2) Biblioteca canónica.

Fácil es calumniar á los siglos antiguos, pero es preciso reconocer que los que tal hacen no han saludado la historia y hablan únicamente como ecos de los enciclopedistas del siglo pasado, que emprendieron la triste tarea de desfigurar unos hechos, abultar otros y en todos falsificar la historia.

Al efecto, limitaremos este artículo á demostrar brevemente que la Edad Media no fué tan ignorante y oscurantista como se pretende, ni los que vivieron en aquella época fueron tan desgraciados como algunos creen.

Bajo el punto de vista de ilustracion, no es posible negar que en aquella época hubo hombres verdaderamente sábios, que no solamente profundizaron la filosofía, sino que prepararon con sus trabajos los descubrimientos y adelantos modernos. Baste citar los nombres de Roger Bacon, Silvestre II, Pedro Lombardo, Alberto Magno, San Anselmo, San Bernardo y otros mil para confundir á los acusadores de la Edad Media. Basta recordar las innumerables obras que existen hacinadas en nuestras bibliotecas, para convencerse que la ilustracion no es un patrimonio exclusivo del siglo XIX.

Y por último, es cierto que los que algo saben de filosofía, ciencias morales y sobre todo ciencia de gobierno, ó han estudiado las obras de aquellos frailes á quienes desprecian, ó han leido las obras de sus discípulos. Ciertamente en tales ciencias no se sabe más ni aún tanto como aquellos, y si algo más se sabe en ciencias naturales y exactas es porque los tiempos no corren en vano, y en la Edad Media es imposible exigir lo que ha tardado á nacer muchos siglos. Basta indicar que el germen estaba contenido en las obras de aquellos oscurantistas. No tiene seguramente la Edad moderna genios como Lanfranco, San Buenaventura, Santo Tomás y los que arriba hemos citado, que poseyendo todos los conocimientos de su época los perfeccionaron y añadieron, y cuyas obras son todavía la admiracion de los sábios. Sabido es que todas las naciones estaban pobladas de conventos y monasterios, y que sus moradores pasaron su vida copiando los escritos de los antiguos Padres y filósofos griegos y latinos, ó dirigiendo gratuitamente escuelas populares á donde concurrian todos los que querian, para lo cual los frailes ofrecian muchos atractivos. Los Concilios de aquella época ordenaban á los curas dedicarse á la instruccion de los jóvenes, y entre ellos el tercero general de Letrán celebrado el año 1169, mandó formalmente que vigilasen la enseñanza como uno de sus principales cuidados. Es bien sabido tambien que todas las Catedrales tenian escuelas públicas gratuitas para la juventud de todas clases y condiciones, sin excluir á los siervos, sino al contrario dándoles privilegios. Tal era el celo y cuidado de la Iglesia en esta parte, que en su consecuencia se instituyó en todas las Catedrales la prebenda dignidad de Maestrescuelas, cuyo oficio, como lo indica la misma palabra, no era otro que vigilar la enseñanza, así como la conducta y capacidad de los maestros.—(Véase *Maestrescuelas*).

Oigamos lo que dice Balmes en su importante obra *El Protestantismo comparado con el Catolicismo*, cap. XLI. "A más del servicio que hicieron los monjes á la sociedad bajo el aspecto religioso y moral, es inapreciable el que dispensaron á las ciencias y á las letras. Ya se ha observado repetidas veces que estas se refugiaron en los claustros, y que los monjes, conservando y copiando los antiguos manuscritos, preparaban los materiales para la época de la restauracion de los conocimientos humanos. Pero es menester no limitar el mérito de los monjes considerándolos como meros copiantes; muchos de ellos se elevaron á un alto punto de sabiduría, adelantándose algunos siglos á la época en que vivian. Además, no contentos con la penosa tarea de conservar y ordenar los manuscritos antiguos, dispensaban á la historia un beneficio importante por medio de las crónicas: con estas, al paso que cultivaban un ramo tan importante de estudios, recogian la historia contemporánea, que quizás sin sus trabajos se hubiera perdido.

"Adon, Arzobispo de Viena, educado en la Abadía de Ferrieres, escribe una historia universal, desde la creacion del mundo hasta su tiempo; Abbon, monje de San Germán Des Pres, compone un poema en latin, en que narra el sitio de París por los normandos; Aimon de la Aquitania escribe en cuatro libros la historia de los francos; San Ivon publica una crónica de los Reyes de los mismos francos; el monje aleman Dithmar nos deja la crónica de Enrique I, de los Otones I y II y de Enrique II, crónica estimada, como escrita con sinceridad, que se ha publicado repetidas veces, y de la cual se valió Leibnitz para ilustrar la historia de Brunsvich. Además es autor de una crónica que abraza desde 829 hasta 1029; Glabero, monje de Cluni, lo es de otra historia muy estimada de los sucesos ocurridos en Francia desde 980 hasta su tiempo; Herman, de una crónica que abarca las seis edades del mundo hasta 1054. En fin, seria nunca acabar si quisiésemos recordar los trabajos históricos de Sigeberto, de Guiberto, de Hugo, prior de San Víctor, y otros hombres insignes que, elevándose sobre su tiempo, se dedicaban á esa clase de tareas. La dificultad y alto mérito de ellas difícilmente podemos apreciarlo nosotros, viviendo en época en que son tan fáciles los medios de instruirse,

y en que heredadas las riquezas de tantos siglos, el espíritu encuentra por todas partes caminos anchurosos y trillados.„

Es cierto que en aquella época habia muchos que no sabian leer, y hasta tenian en cierto modo como una deshonra saber escribir y dedicarse á las letras, pero esto no pasa de ser una de esas aberraciones tan comunes en la historia de la humanidad, por las circunstancias particulares de la época en que los nobles y barones especialmente se veian precisados á estar contínuamente con las armas en la mano, para rechazar á los enemigos y defender sus derechos. Sin embargo, no todos tenian este modo de pensar, y no faltaban nobles que se dedicaban al estudio de las ciencias, y tenian en sus casas preceptores y maestros, como es una cosa indudable, aun cuando solo fuera por la importancia de sus casas y blasones. Pero efectivamente, aquellos maestros no solo enseñaban á los señores y á sus hijos, sino tambien á los mismos criados. Pero si la necesidad de la guerra impedia dedicarse al cultivo de las ciencias y letras, esto no debe sorprender á nadie que reflexione imparcialmente, que apenas se presenta una guerra se abandonan las letras, las ciencias y hasta la misma agricultura. Esto ha sucedido siempre, y en nuestra mísera España lo estamos viendo palpablemente, como sucedió á principios de este siglo durante la guerra de la Independencia, y más tarde cuando la desastrosa guerra civil, en que nadie hacia caso ni de estudios, ni de obras, ni de adelantos, sino solo de rechazar al enemigo.

Admirable es, sin embargo, que en aquella época se dedicasen á las ciencias todos los que no eran soldados, lo cual ciertamente no sucede en los tiempos presentes, ma! que pese á nuestros pretendidos progresos é ilustracion. Al mismo tiempo, los genios no estaban ociosos y dejaban gigantescos monumentos, y otros que sirven de modelo á los genios de la actualidad. "¡Dichoso oscurantismo, dice el Sr. Obispo de la Habana, Fray Jacinto Martinez, que fabricó la torre de Pisa, las basílicas de Milán, de San Petronio de Bolonia, de París, de Chartres, de Beauvais, de Strasburgo, de Friburgo, de Toledo, de Sevilla, de Burgos, de Compostela y de mil monumentos más, que la España encierra en sus confines! ¡Dichosa barbarie, delante de cuyas obras descubre su frente el hombre del siglo actual, cuya civilizacion se deja ver en ir siempre perfumado, acicalado y afeminado, en vivir con lujo oriental entre saraos, entre mesas opíparas! y ¡ojalá que no se hubiere expresado en mandar derribar estos mismos monumentos que le asombran, para convertir sus solares en teatros, en cárceles, en lonjas, en lupanares!„ Solo la vista de estos monumentos basta para confundir y avergonzar á los que se atreven á decir que la Edad Media era una época de oscurantismo y de barbarie. En fin, terminaremos este punto con una sencilla reflexion. Si la Edad Media no hubiera proporcionado á los pueblos los medios de ilustrarse, no se concibe cómo las clases populares pudieron producir tantos ingenios ilustres y varones célebres como la historia registra en aquella edad.

Vamos á ver si es más fundada la acusacion de despotismo y opresion que se supone en aquella época. Por el contrario, los pueblos dirigidos por una autoridad enérgica fundada en la doctrina del Evangelio, fueron mucho más libres y considerados que en la sociedad pagana, en la cual el principio de autoridad solo tenia por base la fuerza material y el capricho de los gobernantes. No negaremos que en aquella época hubo muchos abusos de autoridad y bastantes atropellos de parte de los poderosos, pero esto ¿en qué época no ha sucedido? ¿En qué país los poderosos no han abusado de los débiles? En la Edad Media, época de confusion en que estaban agitándose los intereses encontrados de tantos pueblos y naciones diversas, en que todo se hallaba en fermentacion, en que se estaba formando el Derecho civil y público, no era extraño que muchas veces prevaleciese el imperio de la fuerza. Las circunstancias de aquellos tiempos ofrecian oportunidad para cometer todo género de violencias, pero bien pronto empezó á prevalecer el imperio de la ley, y se formaron los admirables Códigos, cuya justicia y equidad son conocidas de todos. La ciencia política sobre el gobierno de los pueblos, y la de los deberes de estos respecto de la autoridad, estaba muy adelantada, como puede verse en los cánones de los Concilios de aquella época, que en España eran leyes del reino. Pero además de las causas arriba indicadas, por guerras intestinas y exteriores, el feudalismo, que era una transicion en el estado social, se aprovechaba de su poder en perjuicio de los pueblos, no por otra causa sino porque los señores y barones se revelaban contra aquellos á quienes debian homenaje; y de aquí provinieron las violencias de los magnates, las usurpaciones y tumultos, y aquellas rebeliones de las masas populares que muchas veces debian levantarse contra el señor que abusaba, y no contra el principio de autoridad, al cual profesaban profundo respeto.

"Realmente, escribe el citado Sr. Obispo de la Habana, aquella época era de una nueva transicion, de un estado relativamente bueno á otro mejor: para que este viniese, parece que era necesario que los males se desenvolviesen con toda su negrura, á fin de que, espantados los hombres de su obra de

desórden, volviesen al órden y regularidad de que se habian desviado por sus excesos y ambiciones. Dichosamente habia entonces algunos Reyes y Emperadores celosos de que se cumpliese toda justicia, y protectores del perseguido inícuamente.„ Y despues el mismo autor añade: "Se comprende que fué largo y rudo el combate entre los principios justos y sanos, y las pasiones malas de unos pueblos acostumbrados al desarreglo, para poder establecer los fueros de la autoridad y la justicia. La arrogancia de Reyes improvisados por una parte, la fiereza indómita de muchas tribus que se mezclaron, para no formar con el tiempo sino un pueblo compacto y homogéneo en creencias y costumbres, tenian que producir choques violentos, los cuales no desaparecerian sino á fuerza de tiempo, y por medio de la influencia moral y dulcificadora del catolicismo, que al fin alcanzó esta victoria sobre Reyes y pueblos (1).„

Pero las libertades populares, aunque algun tanto cohibidas por la division y subdivision de poderes gerárquicos y por el sistema de instituciones legislativas, judiciales y militares, no estaban tan mermadas como algunos creen, y bien conocidos son los alardes de independencia de algunos vasallos respecto á sus señores, y la oposicion á la voluntad de estos cuando se trataba de defender sus derechos. Pero todo lo que se dice de los siervos, vasallaje, obligaciones de los feudatarios y pretendidos derechos de los señores feudales, si es verdad en algunas cosas particulares, en general son exageraciones y calumnias. La condicion de los pueblos iba mejorando poco á poco, y el feudo no era otra cosa que un protectorado que el señor prestaba á los que lo poseian, con obligacion de que el vasallo prestase algunos servicios. Fuera de estas relaciones con los señores, los plebeyos eran muy libres entre sí, y disfrutaban en realidad más derechos que en la actualidad. Si se suscitaban disputas entre el vasallo y el señor, decidian los pares, ó la cuestion se llevaba ante el soberano, así como tambien cuando á alguno se le habia negado la justicia. De suerte que la libertad individual se hallaba protegida de muchos modos, y aún como dice Cantú, en muchos casos la independencia era excesiva. Tambien resultaron del feudalismo otras ventajas en favor de los pueblos, que contribuyeron por otra parte á la civilizacion, á la unidad y á la libertad política, como veremos en el artículo *Feudalismo.*

Lo mismo hemos de decir de las supersticiones. En aquella época hubo muchas, es cierto, pero no tantas como algunos pretenden. La credulidad del vulgo era grande, porque su fé era sólida y se hallaba profundamente arraigada en todos los ánimos, de donde provino que muchos abusaron de ella para explotarla, y entonces nacieron las tradiciones novelescas, las leyendas, las ilusiones ó temores de intervencion diabólica y las tendencias á lo sorprendente y maravilloso, que exageradas por los magos y teurgos, explotadas por los sofistas y los alquimistas, dieron motivo á que algunos hayan creido que aquella época fué la más supersticiosa que se registra en la Iglesia. Pero léjos de ser así, sabemos por el contrario que fue una época de devocion, de piedad y de fé, como lo prueban los muchos santos de aquellos siglos que veneramos en los altares, la institucion de las órdenes religiosas, las reformas que se introducian en la disciplina y en las costumbres, y en una palabra, la abundancia y explendor de hechos que constituyen nuestras mayores glorias religiosas. Ya hemos mencionado la multitud de monumentos artísticos que se levantaron en aquella época. En medio de tantos desórdenes la fé se conservó pura, y si en aquel tiempo hubo algunas herejías, no fueron tan numerosas ni tan tenaces como las que habian afligido á la Iglesia en los siglos pasados. Las supersticiones no fueron exclusivas de la Edad Media, sino comunes á todos los siglos, y precisamente las mismas de mágia, teurgia, iluminismos y apariciones maravillosas, como se puede probar recorriendo la historia. Y todavía, en medio de nuestra ilustracion, el vulgo conserva muchas, sobre todo en los pueblos pequeños. Luego no puede acriminarse por esto á la Edad Media. Por otra parte, hay que reconocer que el clero y los monjes estuvieron contínuamente haciendo esfuerzos para desvanecer en el ánimo de los pueblos todas las preocupaciones relativas á este punto.

En cuanto á los escándalos es verdad que fueron grandes, pero los que tanto se lamentan de ellos, ¿por qué no reconocen que estos son tambien propios de todos los tiempos y paises? En cierto modo, los de la Edad Media merecen alguna disculpa, si se comparan con los de los siglos sucesivos, pues la condicion de aquellos tiempos que hemos descrito rápidamente se prestaba á ello. Y añadiremos que todos aquellos escándalos han sido exagerados en nuestros dias por odio al catolicismo.

En resúmen, diremos que la Edad Media fué una época de fé y de estudio, en la cual se cultivaron las ciencias y las artes con resultados felices: que la instruccion estaba repartida en el pueblo segun la condicion de la época, relativamente tanto ó más que en los tiempos modernos: que entonces se levantaron los monumentos más asombrosos del arte

(1) *La Edad Media comparada con los tiempos modernos.*

y de la piedad, que todavía sirven de modelos: que los pueblos disfrutaron más libertad que hoy, porque eran gobernados segun el espíritu del Evangelio: que en aquella época se fué formando el derecho, las monarquías, las municipalidades, los gremios, las libertades populares, la unidad nacional y todo el buen estado social que hoy disfrutamos, pero cuyo germen se halla en verdad en aquella época; y por ultimo, que en cuanto á supersticiones y escándalos se diferencia muy poco de otros siglos, tanto anteriores como posteriores á ella.—PERUJO.

Eden עדן. Si se escribe con *e* breve, significa una region de la Mesopotamia ó de Asiria (IV *Regum* XIX, 12, *Isaías* XXXVIII, 12 etc.); pero si se escribe con *e* larga, designa aquella region de Oriente donde se encontraba el paraiso terrenal, y sobre cuya posicion nada puede decirse con seguridad. En la primera acepcion es citada por Ezequiel, XXVII, 23, como una ciudad de Mesopotamia que hacia un gran comercio con Tyro y con Charam, no léjos del Eufrates, y que probablemente es Adana y no Aden de los árabes, como otros han querido.

Pero cuando se habla de Eden en el hebreo, lleva siempre forma plural, y significa *Delicias:* se entiende por esta palabra aquel jardin bello y delicioso, en donde Dios colocó al primer hombre segun se lee en el *Génesis*, y que los LXX traducen Παραδεισος (*Paraiso*): lugar de delicias y hermosura, enriquecido con muchos árboles de frutos agradables, y como principal adorno el árbol de la vida, y el árbol de la ciencia del bien y del mal. Entre las diversas opiniones que hay acerca de este lugar, la mayor parte se inclinan á que se hallaba en la Armenia, aunque sin designar sus límites ni aún la situacion precisa. Algunos creen que se hallaba en la Mesopotamia, cerca del Jordán, y que de aquí provino el nombre de este rio, יאור עדך (*Jor-Aden*); y no faltó quien pensó que se hallaba en la Galilea, cuya opinion ha sido defendida por Harduino con grandes esfuerzos de erudicion. De aquel jardin salian cuatro rios, Phison, Gehon, Tigris y Eufrates, lo cual ha confundido á los expositores, especialmente los dos rios primeros, cuyo orígen y curso no puede determinarse por que no se conocen sino por conjeturas sus verdaderos nombres. Solo se han determinado con certeza el Eufrates que nace en los montes de Armenia, y despues de un largo curso se une al Tigris, siguiendo los dos á desembocar en el golfo Pérsico. Pero tambien hay dudas acerca del Tigris que algunos niegan que deba entenderse por la palabra חדקל (*Hiddekel*), encerrando á un lado la region hasta el Eufrates que comprende la Mesopotamia, á la cual separa de la Asiria propiamente dicha. Otros añaden que por Gehon debe entenderse el Nilo, al paso que otros dicen que es el Oxus. Por último, el Phison, como quieren notables expositores, designaria el Ganges: aquel que recorria el país de Hevilath, abundante en piedras preciosas. Pero la opinion más comun y probable es que el Eufrates y Tigris están bien determinados, y no es posible dudar de ellos, porque siempre han sido conocidos con este nombre, y solo el Phison y Gehon ofrecen grandes dificultades. El célebre asiriólogo Rawlinson, opina que el Gehon es el actual Juha, que riega la campiña de Eridu, llamada algunas veces *jardin del Eden.* El Phison no seria otra cosa que un brazo occidental del Eufrates, actualmente designado con el nombre de Ugnu. Algo parecida es la opinion del profesor de asirio Delitzsch, que cree que los dos rios mencionados no son otra cosa que grandes canales navegables derivados del Eufrates. Pero el texto sagrado no permite sostener esta última opinion, pues habla de rios principales (*capita*) y no derivaciones. Bien expreso está el texto hebreo, cuya traduccion española damos, tomada de la version, palabra por palabra, del judio Athias de Amsterdam: "*Y plantó A Dio,*
"*huerto en Heden de Oriente: y puso ahi al*
"*hombre, que formó. Y hizo hermollescer A*
"*Dio de la tierra; todo árbol cobdicioso á vis-*
"*ta, bueno para comer: y árbol de las vidas*
"*entre el huerto; y árbol del saber bien y mal.*
"*Y rio saliente de Heden; para abrevar al*
"*huerto: y de ahi se repartia y era por cua-*
"*tro cabezas. Nombre del uno Pisson: él, el*
"*arrodeante á toda tierra de Havilá, que ahi*
"*el oro. Y oro de la tierra la essa bueno: ahi*
"*el christal, y piedra de Soam. Y nombre del*
"*rio el segundo, Guihon; él, el arrodeante á*
"*toda tierra de Ethiopia. Y nombre del rio*
"*el tercero, Hidekel; él, el andante á Oriente*
"*de Assiria: y el rio el quarto, el Perat.*„

Es pues indudable que se trata de cuatro rios principales, dos de los cuales no ofrecen dificultad alguna, pero respecto á los otros hay tantas que puede darse por imposible saber la verdadera situacion del Eden.

La opinion más probable y verosímil, segun Vigouroux, cuyos estudios bíblicos son bien conocidos, pone el Eden en Armenia, cuyos ricos valles son todavía de los más fértiles del mundo. El Eufrates y el Tigris tienen su orígen en aquella region; el Tigris nace á una hora ó poco más del Eufrates al Norte de Diarbekir. El Phison seria el Phase de los autores clásicos, que corre del Este al Oeste y desemboca en el mar Negro, y el cual probablemente es el Rion actual, ó seria el Kur (*Cyrus* de los antiguos), que tiene su orígen en las cercanías de Kars, no léjos del nacimiento occidental del Eufrates, y vá á parar

al mar Caspio, despues de haber mezclado sus aguas á las del Araxes. El país de Hevilath que riega el Phison es la Colquide, tierra de los metales preciosos, á donde los argonautas fueron á buscar el vellocino de oro. En cuanto al Gehon será el Aras de nuestros dias, antiguo Araxes, llamado por los árabes *Djaichum el Ras* (Gehon), que parte próximo á la fuente occidental del Eufrates, y vá á desembocar juntamente con el Kur en el mar Caspio. Mr. Brugsch, que ha visto él mismo el Araxes, opina que este es el verdadero Gehon, porque en lengua persa es llamado todavía *Djun*, nombre que no se diferencia de Gehon. La tierra de Kousch (*Chus*), que aquel atraviesa segun el *Génesis*, es el país de los Kossenos, *Kassiotis, Regio kasseorum*. Hay que tener en cuenta que la region de Chus no solamente se refiere á la Etiopía y por consiguiente á Egipto, como quieren los que sostienen que este rio es el mismo que el Nilo, sino tambien á la region de Kusch en la India, en donde vivió Nemrod, fundador de Babilonia, por cuyo país corria el Gehon y es el que se designa con este nombre. De aquí vino el nombre de Kassi, transformado más tarde en Kaldi, marcando la parte Sur de Senaar, como puede inferirse de las inscripciones antiguas, en las cuales siempre se lee Kaldi. Y efectivamente, allí se ha de poner la Sede del primitivo imperio kusita anterior al mismo imperio asirio. Hevilath (tierra arenosa) es la parte del desierto de Siria que confina con el Eufrates, y cuyos productos son precisamente los que menciona el *Génesis*.

Por todo esto, el célebre profesor aleman Mr. Ebers, cree que el sitio del Eden debe fijarse sin duda alguna en las fuentes del Eufrates y del Tigris, y añade que favorece á esta opinion la etnografía y la geografía, la historia hebráica y las crónicas armenias, y en nuestros dias con una autoridad particular la filología comparada. Para mayor ilustracion de este punto, véase el artículo *Paraiso*, en donde además se tratará bajo diferente punto de vista de la teología y de las tradiciones nacionales antiguas.—Perujo.

Edesa. Antigua ciudad de la parte septentrional de la Mesopotamia, hoy llamada Orfa, capital que fué de la Osrhoena y residencia de sus Reyes. Créese que fué fundada por Nemrod, y habiendo caido bajo la dominacion griega, tomó el nombre de Calliroe en tiempo de los seleucidas. Más tarde formó un reino independiente por espacio de tres siglos, cuyos soberanos llevaban todos el nombre de Abgaro. Uno de ellos, por sobrenombre Uchamo, es aquel á quien se atribuye la carta dirigida á Jesucristo, y se dice que el Salvador le contestó. Insertamos á continuacion dichas cartas como un documento curioso, en obsequio á aquellos de nuestros lectores que no hayan tenido ocasion de leerlas en otra parte:

Exemplar epistolæ scripta arege Abgaro vel toparcha ad Jesum et missæ Hierosolymam per Ananiam cursorem:

Abgarus, Uchamiæ filius, toparcha, Jesu Salvatori bono qui apparuit in locis Hierosolymorum, salutem.—Auditum mihi est de te et de sanitatibus quas facis, quod sine medicamentis aut herbis fiant ista per te, et quod verbo tantum cœcos facis videre, et claudos ambulare, et leprosos mundas, et inmundos spiritus ac dœmones ejicis, et eos qui longis ægritudinibus afflictantur curas et sanas, mortuos quoque suscitas. Quibus omnibus auditis de te, statui in animo meo unum eses de duobus, aut quia tu sis Deus et descenderis de cœlo ut hæc facias, aut quod filius Dei sis qui hæc facis. Propterea ergo scribens rogaverim te ut digneris usque ad me fatigari, et ægritudinem meam; quam jam diu laboro, curare. Nam et illud comperi, quod Judæi murmurant adversum te, et volunt tibi insidiari. Est autem civitas mihi parva quidem, sed honesta, quæ sufficiat utrisque.

Exemplum rescripti ab Jesu per Ananiam cursorem, ad Abgarum toparcham:

Beatus qui credidisti me, cum ipse me nòn videris. Scriptum est enim de me, quia hi qui me vident, non crèdunt in me, et qui non vident me, ipsi credent et vivent. De eo autem quod scripsisti mihi ut veniam ad te oportet me omnia, propter quæ missus sum, huc explere; et posteaquam complevero, recipi ad eum á quo missus sum. Cum ergo fuero assumptus, mittam tibi aliquem ex discipulis meis ut curet ægritudinem tuam, et vitam tibi atque his qui tecum sunt præstet.

Acerca de la autenticidad de estas cartas véase el artículo *Abgaro*, tom. 1, página 45.

Una antigua tradicion, dice que en cumplimiento de la promesa del Salvador llegó á Edesa San Tadeo, uno de los 72 discípulos, que despues de haber curado la enfermedad del Rey, predicó el Evangelio y convirtió á muchos á la fé, continuando siempre en Edesa una cristiandad floreciente, que mereció los elogios de *santa* y *bendita*. En el siglo II se hizo en Edesa una version de la Biblia, que gozó de mucha reputacion, siendo probablemente la misma version siriaca de que habla San Efren, pues consta por otra parte que en aquella época se hallaban florecientes en Edesa las letras y las ciencias. Tambien tenia mucha autoridad para la historia el *Cronicon de Edesa*.

Hácia el año 216, esta villa perdió su soberanía y fué convertida en colonia romana. A pesar de las persecuciones, sobre todo de

Trajano, no perdió su importancia, y para dar una idea de ella baste decir que sus monjes eran tantos que llenaban trescientos monasterios. Fué célebre su escuela filosófica y teológica, una de las más florecientes hasta el siglo IV, como se vé por el historiador Teodoreto, que aunque no fué tan conocida como la de Alejandría, fué muy frecuentada hasta el tiempo del Emperador Zenon, en que fué cerrada por este Emperador por hallarse inficionada de los errores nestorianos. En ella se distinguieron los presbíteros Protógenes como uno de sus fundadores, Eulogio, Luciano, Eusebio Emiseno y el Obispo Rabulas, y su principal ornato fué San Efren, el monje Felipe y otros de los cuales hablamos en sus artículos correspondientes. Esta escuela duró hasta el fin del siglo VII, en el cual se distinguió como exégeta el célebre Santiago de Edesa.

En el siglo VII cayó esta ciudad bajo el dominio de los árabes, que la conservaron hasta el siglo XI en que fué conquistada por los griegos, y figuró desde entonces mucho en la historia de las Cruzadas desde que Balduino la convirtió en principado católico hácia el año 1097. Cuando este sucedió á su hermano Godofredo en el trono de Jerusalen, Edesa fué un condado independiente, gobernado tambien por príncipes cristianos. Estos fueron Balduino II, sobrino del anterior, que reinó desde 1100 á 1118; Joselin de Courtenay, que reinó desde 1118 á 1131, y Joselin II que reinó de 1131 á 1146. Entre estos Monarcas, Balduino II tuvo la desgracia de ser vencido, y permanecer por el largo espacio de cinco años bajo el férreo yugo del cautiverio. Joselin I, por el contrario, mereció ser llamado el Grande, á causa de las victorias que obtuvo peleando contra la media luna. Joselin II tuvo la desgracia de ser dos veces vencido por los turcos. Murió hallándose cautivo en Alepo. Hácia el año 1146 la ciudad cayó en poder de los turcos, que destruyeron sus Iglesias y maltrataron á los cristianos. En lo sucesivo se hicieron vanos esfuerzos para reconquistarla.

Actualmente Edesa es Silla episcopal de los Jacobitas, y Metropolitana *in partibus* de los católicos. Tiene unos 50.000 habitantes, la mayor parte musulmanes. Hay en ella cincuenta mezquitas.—PERUJO.

Ediciones de la Biblia.—(Véase *Biblia*, tom. II, pág. 235 y *Versiones*).

Edicto. El anuncio fijado en los parajes públicos de los pueblos para poner en conocimiento de los ciudadanos las resoluciones de la autoridad. En los edictos se dá noticia de cuantas cosas conviene que sean notorias y conocidas de todos; y se manda ó prohibe en ellos lo que la autoridad ha creido conveniente resolver así.

Para la provision de las prebendas de oficio se usan los edictos, llamando á oposicion á cuantos reuniendo las condiciones legales quieran concurrir á ellas; y al efecto se fijan en la Iglesia donde está la vacante, firmados por el Obispo propio, y el Presidente y secretario del cabildo, y se remiten á todas las diócesis para su publicacion en ellas, segun lo dispone el Real decreto de 21 de Noviembre de 1851; y aunque en él nada se preceptúa, sigue la antigua costumbre de remitirlos á las Universidades y algunos otros centros de enseñanza.

El Concilio de Salamanca, act. 2.ª, decret. 34, dice que los edictos para la provision de la magistral, doctoral y lectoral, deben publicarse dentro del término de quince dias, contados desde el de la vacante. El Real decreto mencionado nada general y concreto dispone sobre este extremo; así es que el término para la publicacion de los edictos queda á la prudencia de los respectivos Obispos y cabildos, á los estatutos de las Iglesias ó á la costumbre.

En los edictos deben consignarse clara y detalladamente los requisitos que han de reunir los que intenten presentarse á concurso, las obligaciones y cargas á que en su dia han de quedar sujetos; el término dentro del cual han de presentar sus instancias, y cuantas circunstancias crean convenientes para aclarar dudas y evitar complicaciones y disgustos que pudieran luego ocurrir por falta de expresion de alguna cosa.

Sobre el término, el Papa Gregorio XV, en su Constitucion *Supremæ dispositionis* del año 1622, dispone el de 60 dias para la penitenciaria; y el Concilio citado de Salamanca el de 30 para las otras tres prebendas; pero en esto tambien hay que atenerse á las circunstancias especiales y de localidad, á los estatutos de las Iglesias y á la costumbre.

Igual procedimiento se usa para la provision de curatos; así es que la resolucion de los diocesanos de proveer los curatos vacantes en la forma prescrita por el Concilio de Trento, se anuncia por medio de edictos, que se publican y fijan en los lugares acostumbrados, para que lleguen á noticia de todos. Por Real órden de 26 de Agosto de 1845, se mandó á los Prelados y demás autoridades eclesiásticas, que siempre que hubiesen de anunciar las vacantes y convocar á concurso para la provision de los curatos vacantes, además de los edictos convocatorios usados hasta la fecha, pasasen anuncios para su insercion en el *Boletin oficial* de cada provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Habiéndose consultado á la Sagrada Congregacion del Concilio, si los edictos deben

estar fijados en las puertas de la parroquia diez dias consecutivos, contestó en 30 de Marzo de 1877, que aunque la inscripcion de los opositores debe ser pública durante diez ó veinte dias á lo más, á contar desde el momento en que el edicto se fijó á las puertas de la Catedral y de la Iglesia parroquial, no es necesario que permanezca fijado todo ese tiempo. Solamente se exige que el alguacil ó el notario certifique en el expediente de concurso que el edicto queda fijado, sin que haya necesidad de expresar el tiempo que lo estuvo.

El Concilio de Trento no hizo más que mandar que la provision de curatos se hiciese por medio de exámen ante el Obispo ó su vicario, y los examinadores sinodales, sin determinar nada acerca del procedimiento que habia de seguirse en el concurso. Pio V y Clemente XI dieron disposiciones muy acertadas en esta materia, pero nada digeron sobre edictos, siendo Benedicto XIV el que dispuso en su Constitucion *Cum illud semper*, la convocatoria pública por edictos, fijándose en ella el término dentro del cual habian de presentar sus solicitudes los aspirantes al concurso.—J. P. Angulo.

Edicto de Milán. Despues de tres siglos de contínuas y sangrientas persecuciones empezaron á cumplirse los designios del Todopoderoso, que la religion cristiana dominase pacíficamente en el mundo y pudiese ejercer sus influencias salvadoras.

Verificada la conversion de Constantino el Magno, como queda dicho en su lugar correspondiente (tom. III, pág. 178), aquel Emperador, agradecido á los favores que habia recibido del cielo, autorizó en union con su colega Licinio, el libre ejercicio de la religion cristiana, por medio de un edicto público, que se firmó en Milán á fin del año 312 ó principios del 313, y es conocido con el título que encabeza estas líneas.

Lo trascribimos á continuacion como documento importante y digno de ser conocido. Dice así:

"Nos, Constantino Augusto y Licinio Augusto, felizmente reunidos en Milán, y tratando de todo lo concerniente á la seguridad y utilidad públicas, hemos creido que una de nuestras principales obligaciones era arreglar lo respectivo al culto de la divinidad, y dejar á los cristianos, como tambien á todos los demás súbditos nuestros, en plena libertad de seguir la religion, para que descienda sobre nosotros y sobre todo el imperio la bendicion del cielo. Por tanto, hemos resuelto no rehusar, á cualquiera que lo desee, los medios de abrazar y seguir con el corazon y el afecto las observaciones de los cristianos, como igualmente practicar la religion que tenga por más conveniente; todo con el fin de que el supremo Dios, á quien veneramos, no cese de colmarnos de beneficios. Sabed, que á pesar de cualquiera otra órden que hayais recibido contraria á esta, es nuestra voluntad mandar ahora pura y sencillamente, que todo el que tenga voluntad de profesar la religion cristiana, pueda hacerlo sin que por ello sea molestado ni inquietado en manera alguna; todo lo cual os declaramos, advirtiéndoos, que hemos concedido generalmente á los cristianos facultad ámplia para ejercer su religion. Hemos dispuesto además, que si los lugares en que estos se reunian antiguamente (respecto de los cuales habeis recibido en otro tiempo órdenes contrarias), hubiesen sido comprados por particulares, sean restituidos á los cristianos, sin que ni el fisco ni ninguna otra persona puedan reclamar el precio, y sin demora ni dificultad alguna. Que los que los hubieren habido por gracia, los devuelvan del mismo modo cuanto ántes; y que así los que los hubieren comprado como los que los habian recibido por gracia, acudan al vicario de la provincia á recibir de su mano lo que de nuestra bondad pueden prometerse. Por tanto, volvereis á poner inmediatamente á la sociedad de los cristianos en posesion de todos los susodichos lugares: y siendo notorio que poseian además otros bienes pertenecientes á su comunidad, es decir, á las Iglesias y no á los particulares, hareis restituir á estas comunidades ó corporaciones todos aquellos bienes, sin la menor oposicion ni dificultad, reservando á los que los devuelvan sin reintegrarse del valor el derecho de recurrir á Nos para su indemnizacion. En cuanto vá mandado, queremos que os valgais de toda la autoridad de vuestro ministerio, y del modo más pronto y eficaz, á fin de que la bondad divina, cuyos beneficios hemos ya experimentado en tantas y tan importantes ocasiones, no cese de colmarnos de prosperidades, como tambien á todos nuestros pueblos. Y para que este edicto llegue á noticia de todos, lo mandamos fijar en los parajes públicos, para que nadie pueda alegar ignorancia.„

Este edicto no solo trajo la paz á la Iglesia dándola una existencia legal, sino que produjo además otros efectos favorables á la misma. Efectivamente, aquel edicto fué seguido de otros decretos tambien importantes.

Constantino, dice el baron de Henrion, se mostró siempre infatigable en hacer que floreciese la religion verdadera; y parecia que solo para fomentarla habia recibido el supremo poder y el derecho de legislar. Prescribió la celebracion del domingo, y la suspension del trabajo hasta para los gentiles, sin exceptuar más que las ocupaciones urgentes del campo; y mandó tambien que se observase el

viernes de un modo particular, en memoria de la Pasion del Redentor: estos dos dias eran los que empleaban los fieles por regla en los ejercicios públicos de la religion. Para abolir el suplicio de la cruz promulgó una ley expresa; y derogó la prohibicion irreligiosa de dejar legados al morir en favor de la Iglesia católica. Las leyes romanas declaraban á todo célibe incapaz de recibir mandas y donaciones; reglamento ciertamente muy sábio en el reinado del paganismo, en el cual el celibato no tenia otro principio que la disolucion y el libertinaje: pero el piadoso Emperador lo derogó á favor de los cristianos, cuya continencia era tan diferente... Mandó restituir en todas partes á los confesores los bienes que les habian confiscado, como tambien la herencia de los mártires á sus parientes; reservándose indemnizar competentemente á los que hubieran adquirido del fisco algunos de estos bienes, á título de compra ó de otra manera. Los jefes que empleaba en el gobierno de las provincias profesaban el cristianismo, y de los que seguian la antigua religion exigia que al menos no hiciesen los sacrificios idolátricos, sacrificios que llegó á prohibir generalmente tanto en las ciudades como en las aldeas; y mandó tambien que no se ejerciese el arte de la adivinacion ó cualquiera otra supersticion, al menos fuera de los templos. Exhortó, más como apóstol que como Emperador, á sus nuevos súbditos en todo el Oriente, á que pasasen de las tinieblas de la idolatría á la luz del Evangelio; protestando, no obstante, que á nadie queria llevar por fuerza al servicio de un Dios, que solo acepta el homenaje de los corazones. Encomendaba á los particulares que evitasen inquietarse unos á otros por causa de diversidad de cultos, y reprimió el celo precipitado de los que hablaban ya de demoler los templos de los dioses; pero reedificó en todas partes las Iglesias con una magnificencia infinitamente superior á la de su estado primitivo, y con una grandeza que presagiaba lo que apenas podia imaginarse, á saber, que todo el imperio iba á hacerse cristiano.

Por último, la Iglesia adquirió definitivamente su preponderancia con el edicto del Emperador Teodosio, que mandaba derribar los templos de los ídolos en todo el imperio y cesar el culto pagano. (Véase *Teodosio*).—S. Romero Redon.

Edicto de Nantes. Fué promulgado en aquella ciudad en 1598 por Enrique IV, Rey de Francia. Este, nombrado Rey en el campamento de Saint-Cloud, tropezó para sentarse en el trono con la resistencia de los católicos, que no querian un Rey protestante como él era. Enrique marchó sobre París, ganando algunas batallas á los ejércitos de la Liga católica, presidida por los Guisas. Más tarde, con sano acuerdo, abjuró la reforma y abrazó el catolicismo; siendo á consecuencia de ello proclamado Rey en 1593 y reconocido por todos sus súbditos. Pero con objeto de atraerse á los protestantes y contra el parecer de la Sorbona, del Parlamento, de la Universidad y de su ministo Sully, publicó en 15 de Abril de 1598 el célebre Edicto de Nantes.

Comprendia 92 artículos. Sus puntos principales eran cinco, á saber:

1.° Amplia libertad concedida á los calvinistas en el ejercicio de su culto.

2.° Derecho á la mitad de votos en las Cámaras.

3.° Libertad para celebrar Asambleas generales.

4.° Facultad que se reservaba de pedir impuestos con destino á sus Iglesias.

5.° Posesion de varias plazas fuertes.

Sully le representó en vano, que aquello era incompatible con la monarquía. Mas el Edicto se cumplió en todas sus partes hasta el reinado de Luis XIV, el cual, instigado por su ministro Louvois, revocó el Edicto de Nantes, á pesar de la resistencia de los reformados, de lo cual provinieron las luchas que veremos en su lugar.

Aquí decimos únicamente que aquella medida se llevó á cabo sin conocimiento del clero, pues el mismo Bossuet la ignoró hasta verla publicada en la Ordenanza real. De lo cual se hablará con más extension en la palabra *Nantes*.—S. Romero Redon.

Edicto de Pacificacion.—(Véase *Hugonotes*).

Edificios religiosos. La Iglesia necesita establecimientos públicos y privados para atender á las necesidades del culto, á la residencia de los ministros del altar, á la educacion de la juventud, al albergue de los desvalidos, y otra multitud de atenciones propias de una sociedad perfecta é independiente encargada de la mision de llevar á los hombres por el camino de la salvacion eterna, y realizar en este mundo los oficios del amor y de la caridad en todos sus aspectos y manifestaciones. Para esto há menester de Iglesias, capillas, conventos, seminarios, colegios, tribunales, casas de eclesiásticos, establecimientos de beneficencia, hospicios, hospederías, hospitales y otra multitud de edificios por el estilo.

Nadie puede disputar á la Iglesia la propiedad de estos edificios que entran bajo el dominio de los bienes eclesiásticos, desde el momento en que pruebe haberlos construido ó adquirido por compra, cámbio, donacion, fundacion, herencia ó cualquier otro título

legítimo.—(Véase *Adquisicion, Amortizacion, Bienes de la Iglesia, Desamortizacion*, etc.)

Antiguamente, los edificios religiosos disfrutaban de gran número de privilegios é inmunidades, que han ido desapareciendo gradualmente, hasta quedar reducidas casi á la nada, merced al sistema de hostilidad en que se inspiran las leyes de los pueblos modernos.

Los artículos 31 y 33 del Concordato hicieron algunas excepciones de edificios eclesiásticos, que fueron confirmadas por el artículo 6 del Convenio de 1859, que dice: "Se- "rán eximidos de la permutacion y quedarán en propiedad á la Iglesia en cada diócesis todos los bienes numerados en los artículos 31 y 33 del Concordato de 1851, á saber: los huertos, jardines, palacios y otros edificios que en cualquier lugar de la diócesis estén destinados al uso y esparcimiento de los Obispos. Tambien se les reservarán las casas destinadas á la habitacion de los párrocos, con sus huertos y campos anejos, conocidos bajo las denominaciones de *iglesiarios*, *mansos* y otros. Además retendrá la Iglesia en propiedad los edificios de los seminarios conciliares con sus anejos, y las bibliotecas y casas de correccion ó cárceles eclesiásticas, y en general todos los edificios que sirven en el dia para el culto, y los que se hallan destinados al uso y habitacion del clero regular de ámbos sexos, así como los que en adelante se destinen á tales objetos.„

Estos edificios están exentos de pagar contribuciones segun leyes que se citan en sus respectivos lugares. En cuanto al derecho de acogerse en ellos para evitar el excesivo rigor de las leyes para determinados delitos, ha desaparecido por completo. (Véase *Asilo*, tom. I, pág. 751).—J. P. Angulo.

Edmundo (*San*). Arzobispo de Cantorbery. Hijo de padres piadosos, fué educado santamente por su madre, despues que el padre, con consentimiento suyo, entró en un monasterio. Edmundo hizo sus estudios en París, en donde tomó el grado de doctor, y de vuelta á Inglaterra desempeñó en Oxford una cátedra de filosofía desde el año 1219 á 1226. Conocida su ciencia, piedad y excelentes dotes, fué elegido Arzobispo por el cabildo de Cantorbery, y el Papa Gregorio IX confirmó con mucho gusto la eleccion, que tambien mereció la aprobacion del Rey Enrique III. Pero en breve se indispuso con el Monarca por su celo y vigor en corregir los abusos, y principalmente por la energía con que se opuso á sus pretensiones sobre ciertos bienes eclesiásticos. Esta fortaleza le causó varios disgustos, que le obligaron á refugiarse en Francia, en un monasterio de canónigos regulares. Su salud se fué agravando y murió el 18 de Noviembre de 1242. El Papa Inocencio IV lo canonizó en 1247, despues de bien probados los milagros que Dios obró por su intercesion. Dejó escritas varias obras, además de las sábias constituciones que hizo para su diócesis, que le produjeron muchas amarguras. Entre ellas deben citarse: *Speculum Ecclesiæ*, que se publicó en la Biblioteca de los Padres, y un *Tratado de los siete pecados capitales y de los sacramentos*.—Perujo.

Edom, אדום (*rojo*). Nombre de Esaú, hijo de Isaac, hermano de Jacob. Se le llamó así á causa de su color rubio, ó como quieren otros, porque vendió su derecho de primogenitura por un plato de lentejas rojas. De este tomó su nombre el país de Edom ó la Idumea.—(Véase *Esaú*).

Edomitas.—(Véase *Idumea, Idumeos*).

Edrai, אֶדְרֶעִי, gr. Ἐδραεὶν. Ciudad de la tribu de Manasés, á la cual tocó en suerte en la reparticion hecha por Moisés, como se lee en el libro de Josué, XIII, 31. Estaba situada al otro lado del Jordán, en el reino de Basan, del cual era la capital con Astaroth, de la cual distaba unas seis millas romanas segun el testimonio de Eusebio. Era una de las señaladas como ciudad levítica. Fué conquistada por los israelitas despues de la derrota del Rey Og, á consecuencia de la cual se apoderaron de todo su reino y de otros estados de Galaad.

Habia otra ciudad del mismo nombre en la tribu de Nephtalí (Josué, XIX, 37).—G. M. G.

Eduardo. Llamado el *mártir*, porque así es nombrado en casi todos los Martirologios, si se exceptúa el romano moderno, aunque no murió precisamente por defender la fé de Jesucristo. A la edad de 15 años subió al trono y fué consagrado por el célebre Arzobispo San Dumstan, que habia educado al jóven Rey en la ciencia y la piedad, inspirándole nobleza de sentimientos propia de un buen Monarca. No defraudó las esperanzas en el breve tiempo de su reinado. Pero su pérfida madrastra Elfrida, deseando que reinase su hijo Etelredo, le hizo asesinar en un castillo, al cual llegó el Rey solo en un dia de caza. Sucedió su muerte el año 978, y despues de ella Dios se dignó testificar con muchos milagros la santidad de aquel Rey desgraciado, digno por sus virtudes de un largo reinado para el bien de sus pueblos.

Eduardo (*San*). (*El confesor* ó *el Piadoso*), hijo de Etelredo, que debió la corona á la traicion de su madre Elfrida, como queda indicado en el artículo anterior. Etelredo reinó por desgracia en Inglaterra, siendo abor-

recido por sus muchas iniquidades. Las virtudes que resplandecieron en Eduardo desde su niñez contribuyeron á que fuese elegido mejor que sus hermanos mayores. Era conocida su piedad y devocion á la Santísima Vírgen, lo cual, unido á sus excelentes dotes personales, le hizo dar el nombre de *Angel de la córte*. Casó con la princesa Edita, cuya bondad de corazon excedia á su gran belleza, y con la cual vivió siempre en perpétua continencia, no porque la aborreciese, como pretenden algunos historiadores, sino porque encontró en ella un alma pura, dispuesta á practicar aquella celestial virtud. En todos sus actos procuró la paz y el bienestar de sus pueblos, pero las circunstancias de los tiempos le obligaron á sostener algunas guerras, de las cuales salió siempre victorioso. Despues de haber logrado sofocar algunas insurrecciones y asegurar su poder en el interior, manifestó la mayor prudencia en ciertas disensiones con su suegro el conde Godwin, evitando de este modo la guerra civil. Despues de esto vivió en paz hasta su muerte ocurrida en 5 de Enero de 1066, llorado por sus pueblos, que le colmaron de bendiciones. Despues de su muerte se hizo mas patente su santidad por los muchos milagros que se obraron por su intercesion. Fué canonizado por Alejandro III el año 1161. Este Rey fué bueno, porque fué santo: supo conservar la paz, propagar la religion, dar fuerza á las antiguas leyes y disminuir las cargas del pueblo, y sobre todo logró la moralidad de Inglaterra á pesar de la ambicion, del poderío y de la insolencia de los grandes. Así demostró que un Rey que gobierna segun las máximas del Evangelio, asegurará siempre la felicidad de sus pueblos.—PERUJO.

Eduardo III, Rey de Inglaterra. La caida de Hohenstanffen, en tiempo de San Luis, y la íntima alianza de la casa real de Francia con la Iglesia, habian elevado la dinastía capetiana en la segunda mitad del siglo XIII á un poderío que sobrepujaba al de todos los demás Estados, y dejaba detrás de sí el imperio germánico, hasta entonces el primero de la cristiandad. Los caballeros franceses fundaron en Morea una nueva Francia; un príncipe francés, Cárlos de Anjou, subió al trono de Sicilia y dominó largo tiempo á la cabeza de los Güelfos, casi toda la Italia. Al principio del siglo XIV, un príncipe francés fundó en Hungría una dinastía franconapolitana, y no sin trabajo impidió el imperio germánico que un príncipe francés fuera elegido Emperador de Alemania.

El Papado sufrió en la persona de Bonifacio VIII muchos atropellos, y en la de Clemente V no pocas perfidias por parte de la dinastía capetana, cuando una doble eleccion desgarró la Alemania, y entre Luis, duque de Baviera, y Federico, duque de Austria, las turbaciones del imperio no sirvieron más que para reanimar las esperanzas que la casa de Francia tenia de coger la corona imperial, y de realzar su poder por la anexion del Austria, de la Bohemia y de otras muchas provincias germánicas. Dos acontecimientos, sin embargo, parecia que debian reducir esta potencia á más moderadas pretensiones: en primer lugar el levantamiento de la Sicilia contra Cárlos de Aujon, independencia que cambió todo el sistema político de la Europa meridional; luego las guerras que estallaron entre Eduardo I, Rey de Inglaterra, y Felipe IV, Rey de Francia. Las medidas enérgicas del Papa Bonifacio VIII apaciguaron estas guerras, sin poder, no obstante, detener los progresos de la division de la república cristiana, *respublica christiana*, ni conducir á la concordia de los príncipes cristianos, tan necesaria para la lucha contra el enemigo comun.

La guerra entre Francia é Inglaterra se renovó con Eduardo II. Este Rey fué destronado y muerto en 1327 por el partido de su mujer, que era francesa; pero en 1328 la viciosa raza de Felipe IV se extinguió, y Eduardo III, hijo de Eduardo II y nieto de Felipe III, por su madre, hija tambien de Felipe IV, elevó sus pretensiones al trono de Francia, que ocupaba Felipe V, nieto de Felipe III por su padre, y hermano segundo de Felipe IV. La guerra que entre los dos reinos estalló, continuó lo que el levantamiento de Sicilia habia comenzado, y concluyó en la Europa occidental la ruina de todo sentimiento de interés por la ventura ó desventura de la cristiandad en general, haciendo predominar un sistema político, cuyos intereses temporales era el móvil único. Mientras que la Francia se apoyaba en la Escocia, cuyo Rey Eduardo Baliol habia sido elegido por los ingleses, que hacian al mismo tiempo prisionero á su adversario Roberto Bruce (17 de Octubre de 1346), Eduardo se aliaba con los señores feudales de la Flandes, trataba de ganar á España y acabó por asociarse á Luis de Babiera, á quien las intrigas de la córte de Francia impedian reconciliarse con Roma. En 1338 Luis nombró á Eduardo vicario del imperio en los Paises-Bajos, y en virtud de la alianza de ámbos príncipes se debia declarar la guerra al Rey de Francia. Pero Luis se dejó cegar por la esperanza de poner el pié en Italia; no suministró los socorros prometidos, y encontró por otra parte ocupado el Tirol, de modo que la Francia pudo respirar y la Italia no fué conquistada.

Aunque Eduardo hubiese alcanzado una brillante victoria sobre la flota francesa cerca

del Ecluse (1340), Luis se dejó atraer á una alianza con Felipe, á consecuencia de la cual retiró al Rey de Inglaterra el vicariato del imperio, sin llegar á reconciliarse con el Papa, como Felipe se lo habia hecho esperar. Eduardo volvió á empezar la lucha con la Francia en 1342, y con todo se mostró dispuesto al siguiente año á aceptar la mediacion de la Santa Sede.

Sin embargo, la consideracion del Rey Luis decaia en Alemania á medida que aumentaba el poder de su casa á expensas de otras familias de príncipes (del Tirol y los Paises-Bajos). Finalmente, cinco electores del imperio, entre los que se contaban los mismos sobrinos de Luis, los condes Palatinos del Rhin, se declararon contra él, la Francia se preparaba á la guerra, y los bohemios se pronunciaban por Cárlos IV, de modo que Luis corria el peligro de ver al Rey de Francia disponer directamente ó por medio de uno de los príncipes que le eran adictos, de la corona de Alemania. En tan críticas circunstancias, Eduardo echó en la balanza su espada en favor del imperio amenazado. Negoció con los Reyes de Sicilia (de la casa de Aragon) y de Hungría, reanudó sus antiguas relaciones con el abandonado Rey de los alemanes, y aunque su crédito decayó en Flandes despues de la muerte del célebre y popular Arteveldo, consiguió, gracias á un dia afortunado, mantener el equilibrio europeo. Los ingleses ganaron la batalla de Crecy el 26 de Agosto de 1346; 1.200 caballeros, con el Rey Juan de Bohemia á su cabeza y treinta mil soldados cayeron por parte de los franceses; y desde este dia la Francia tuvo que renunciar á mezclarse en los asuntos de Alemania.

Eduardo fué elegido Rey de los romanos en 1348, despues de la muerte de Luis, en lugar del candidato francés Cárlos de Moravia; pero el Parlamento inglés que Eduardo convocó setenta veces en los cincuenta años de su reinado, desaprobó toda empresa exterior, y una nueva invasion de Felipe en Guyena obligó bien pronto á Eduardo á renunciar á las brillantes esperanzas que su eleccion le habia hecho concebir. No se empeñó menos por esto en continuar con encarnizamiento la guerra contra Francia. La batalla de Poitiers (19 de Setiembre de 1356) hizo caer al Rey Juan en poder del príncipe Negro (el príncipe de Gales), mientras que Eduardo mismo, habiendo derrotado á los escòceses, avanzaba victorioso hasta Edimburgo. Los franceses viéronse obligados á firmar el 8 de Mayo de 1360 la paz de Bretigny, que puso casi todo el Oeste de la Francia, con el nombre de Aquitania, en manos de los ingleses, siendo este el apogeo del poder inglés. Eduardo III confió el nuevo principado á su heróico hijo el príncipe Negro, que prestó su ayuda entonces á D. Pedro, Rey de Castilla, contra Enrique, conde de Trastamara, y los franceses que le sostenian. De aquí resultó una nueva guerra hispano-francesa. D. Pedro murió á manos de D. Enrique en 1368. Este vino entonces en auxilio de los franceses, y Cárlos V, hijo del Rey Juan, muerto en Inglaterra prisionero, invadió la Aquitania. El príncipe Negro, sin embargo, le arrebató la Guyena, despues de la pérdida de la flota de Castilla, derrotada por la inglesa cerca de la Rochela, en 1371; pero esta fué la última victòria de este príncipe († 8 de Junio de 1375), porque los franceses recobraron sucesivamente á Calais, Burdeos y Bayona, y salvo algunas plazas poco importantes, todo lo que hasta entonces habian perdido. Una amnistía obtenida en 1374 mantuvo con trabajo algunos restos del poder inglés en el continente. Eduardo III murió poco despues que su hijo, dejando en medio de las agitaciones de su reino á Ricardo II, su nieto, niño aún, y cuatro de sus hijos, pretendientes todos á la corona. Pero no fueron estas solas las consecuencias de tan largas y sangrientas guerras, que llamaron la atencion de los Estados más considerables hácia el Occidente, y absorbieron la actividad de las naciones más belicosas, en tanto que los osmanlíes asentaban sólidamente su planta en la Europa oriental. Las pretensiones de los Parlamentos se robustecieron, y precisamente bajo estos Reyes tan vigorosos, como el primero y el tercer Eduardo, pidieron aquellos nuevas garantías de libertades populares. A medida que los propietarios tomaron una parte más activa en la legislatura, creció la hostilidad contra el clero. Durante la guerra anglo-francesa, y en parte por ingleses, (Guillermo Occam), fué cuando tuvo lugar el gran ataque de los *Fraticelli*, contra la propiedad de la Iglesia, guerra que abrió el camino á las teorías de Wicleff y de los husitas. Si estas doctrinas de Occam, de Miguel de Cesena y otros adversarios del Papa Juan XXII tuvieron más acogida en Alemania y en Italia, la Inglaterra, en tiempo de Eduardo III, fué el teatro principal de los ataques contra los derechos de los Papas sobre los beneficios ingleses. Efectivamente, hácia el fin de sus dias, á contar desde 1372, Juan Wicleff sembró en el suelo de Inglaterra, ya tan profundamente agitado por el parlamento, los errores que produjeron tantas agitaciones en el reino británico, y que llevaron á Bohemia, donde fueron trasplantadas en tiempo de Ricardo II, una revolucion.

Desde 1350, el Parlamento, por su estatuto *of-provisors*, decidió que si el Papa con sus nombramientos para cargos eclesiásticos debia turbar la libre eleccion, colocacion ó

presentacion de los súbditos ingleses, la colacion de estos cargos seria por otra vez devuelta á la corona, y que el que introdujese provisiones semejantes en el reino ó á ellas concurriese, seria puesto en prision. Tres años despues, el estatuto *of-pramunire* dispuso que todos los que llevasen ante los tribunales extranjeros asuntos pertenecientes á la cámara real de justicia, serian requeridos para comparecer ante ella, y si lo rehusaren no tendrian derecho á la real proteccion, sus bienes serian confiscados en beneficio de la corona, serian puestos en prision, y no podrian librarse de ella sino cuando fuese la real voluntad.

En 1366, el Parlamento se opuso no solamente al pago del *Dinero de San Pedro*, sino que abolió además las otras obligaciones para con la Santa Sede, que databan desde tiempo del Rey Juan y del Papa Inocencio III. En 1378 los comunes pidieron que en adelante no fuese conferido ningun cargo de gran responsabilidad del Estado á los eclesiásticos, porque los legos, si administraban mal, podian ser responsables y castigados; en tanto que aquellos eludian fácilmente toda pena por sus inmunidades.

Bien echaba de ver Eduardo qué cámbio tan notable se preparaba de este modo en el Estado, que perderia su antiguo carácter, y, qué camino se abria á las quejas, reclamaciones y pretensiones de los comunes. Por esto, consintiendo en investir á los legos de los tres primeros cargos del Estado, conservó á la Santa Sede el derecho de confirmar y consagrar al Obispo elegido, ántes de que obtuviera el asentimiento del Rey. Así entró Inglaterra en la vía de las revoluciones interiores, que habian desde luego atentado contra el clero y las relaciones entre el Estado y la Santa Sede. El levantamiento de los campesinos, en 1395, fruto de las doctrinas de Wicleff, como la guerra de los husitas habia sido consecuencia de los principios de Juan de Huss, y como la guerra de los campesinos de 1552 lo habia sido de las doctrinas luteranas, dió la señal de una revolucion inmanente; la corona se unió todavía á tiempo con el clero y se hizo dueño del movimiento, pero sin destruir las causas. Entonces se sucedieron las rivalidades de los hijos de Eduardo III, el destronamiento de Ricardo II, la elevacion de la casa de Lancaster, que no se sostuvo en el trono de Inglaterra más que ocupando á la nacion en el exterior, política confirmada por Enrique Chicheley, primado del reino. La guerra de Eduardo III con Francia no habia sido más que una guerra de sucesion, luego una lucha por la preponderancia entre los Estados cristianos; pero despues, en tiempo de sus hijos menores, fué una necesidad, una guerra de conservacion personal. Las dissensiones intestinas del reino, la guerra de la casa de York contra la de Lancaster pusieron á aquella un término, y solo cuando estas guerras intestinas de los descendientes de Eduardo III se acabaron, fué cuando se vió desarrollar la consecuencia necesaria de lo que se habia hecho en tiempo de Eduardo en las atribuciones de la Iglesia. En adelante, bajo los Tudor, el clero fué poco á poco despojado de sus derechos políticos; la tentativa hecha para restringir el poder del Papa en Inglaterra vino á parar en negar todos los derechos de la Santa Sede, de manera que los reinados de Enrique VII y VIII pueden considerarse como las consecuencias naturales y fatales del de Eduardo III, excepto en un punto. El Parlamento estaba entonces compuesto de tres órdenes; el clero, los lores y los comunes. Los tres por su union con la corona mantenian el equilibrio entre sí, é impedian al mismo tiempo que el poder real degenerase en tiranía. Cuando los ataques contínuos de los comunes, á que se asociaron los lores, hubieron completamente desarmado al clero, este perdió la posibilidad de defender á las dos cámaras contra el poder exhorbitante de la corona, llegando por consecuencia de las guerras civiles á ser una especie de dictadura militar. Así, pues, una de las necesidades más urgentes para la corona de Eduardo III, hubiera sido mantener el equilibrio entre los Estados, y no solamente dar á cada uno, y al clero ante todo, como el más influyente, la conciencia de sus derechos, sino atraerlos además al cumplimiento fiel de sus deberes. En vez de esto, Eduardo no solo precipitó á su pueblo en guerras devastadoras y casi salvajes, sino que hizo sentir á su propia familia, de rechazo, estas calamidades públicas: una barbarie sin freno, una licencia sin límites, un menosprecio sin pudor de la ley. Los hijos de Eduardo fueron como él destronados. La casa de York se levantó contra la de Lancaster triunfante, y la raza de Eduardo III bien pronto pareció no tener otra mision que anonadarse á sí misma, y arrastrar á la nacion en su ruina. De modo que Eduardo III habia abatido mucho á la Francia con sus guerras; pero al mismo tiempo habia esparcido por todas partes una semilla maldita, que creciendo no fué menos funesta á Inglaterra que lo habia sido á Francia. La funesta política de Eduardo arrastró á su dinastía, á través de crímenes horrorosos, á una perdicion rápida; detuvo el desarrollo de la constitucion inglesa, que estaba en una excelente via de progreso, y produjo una devastacion diez veces mayor que si hubiese empleado todas las fuerzas de su reino, los raros talentos de su casa y persona, en librar á la Europa cristiana de su hereditario enemigo, y en pagar su tributo á la magnánima política de

los siglos precedentes. Se comprende que alucinado en sus esperanzas, y presentando la inevitable serie de sus guerras sangrientas, que llama Lingard con razon *injudicios measures*, Eduardo desolado se retirase á una soledad profunda, no conservase en su compañia más que un sacerdote, y viviese en el abandono. La caballería perdió en él uno de sus héroes, cuya conducta, así como la de su hijo mayor, justificó con frecuencia demasiada el juicio de Lingard: "La caballería ejerció sobre la civilizacion del género humano una influencia menos favorable de lo que frecuentemente se la atribuye."—HÖFLER.

Educacion cristiana. Nada más interesante para los pueblos y para las sociedades que una buena educacion basada en los principios religiosos, porque el hombre, tanto en familia como en sociedad, será como le haya formado su educacion, segun lo acredita una constante experiencia. El niño de hoy será el hombre de mañana, que desarrollará los gérmenes del bien ó del mal que se hayan depositado en su corazon con la educacion que reciba. Esta se ha de dar no solamente en la escuela dejándola á los maestros, sino principalmente en la familia por los padres, y en una y otra la religion debe ser el principal elemento para formar la juventud. Deben, pues, la escuela y la familia marchar acordes, y sobre todo en los paises católicos, por lo cual es un deber importantísimo de los padres y de los gobiernos vigilar las ideas é inclinaciones de los maestros, pues es bien sabido que el error y las ambiciones tienen gran empeño en apoderarse de la niñez para formarla á su gusto.

Por aquí se vé cuán peligroso, anticatólico y antipatriótico es el error de los modernos, cuando pretenden eliminar de la enseñanza el Catecismo y toda educacion religiosa. Esto, que siempre hubiera parecido increible, es hoy por desgracia una cosa evidente; esta pretension inaudita vá haciendo progresos cada dia por la indiferencia de los católicos y de los gobernantes, que creen erradamente que estas peligrosas tendencias son una exigencia de los tiempos modernos: engañados por el sofisma de que la moral cristiana se aviene con todas las creencias, con todas las organizaciones sociales y con todas las formas políticas. Preciso es, pues, que el clero trabaje sin descanso para combatir estos funestos errores, convenciendo á los pueblos que si abandonan la educacion religiosa, se arrepentirán seguramente con el tiempo, y cuando ya no tenga remedio lamentarán su abandono. La moral verdadera y sólida es inseparable de la religion, y una y otra exigen que la educacion sea conforme á sus principios y enseñanzas. Mucho pueden los padres en casa, y muchos escritores han hecho notar la influencia de la educacion de la madre, sobre todo para formar el corazon del niño y corregir desde el principio sus malas inclinaciones. Pero la escuela completa la educacion doméstica, y forma los que un dia han de ser ciudadanos y miembros útiles del Estado. Por esta razon, la Iglesia ha recomendado siempre con el mayor celo la educacion religiosa, y ha procurado en todos los siglos dirigir la enseñanza de la niñez y de la juventud. Por otra parte, la educacion de la escuela egerce otro género de influencia, porque las relaciones entre el maestro y el niño son muy distintas de las que hay entre el niño y sus padres, y porque la escuela tiene un campo más dilatado que la familia.

Mientras la educacion no vuelva á la Iglesia, siendo dirigida ó á lo menos vigilada por el clero, habrá que temer trastornos y revoluciones, como las que se han visto en Inglaterra y en Francia, que fueron principalmente fruto de la irreligion, y esta provino de la educacion descuidada, sobre todo entre las familias acomodadas, como confiesa claramente un incrédulo inglés. Tal es el secreto del empeño que hay por parte de los masones y del liberalismo en sustraer la enseñanza á la intervencion del clero. A esto se dirige la incesante propaganda de doctrinas anticatólicas por todos los medios posibles, y principalmente por medio de la prensa. Así es que el indiferentismo y la inmoralidad aumentan produciendo sus frutos naturales. Ya lo observaron los Santos Padres cuando decian que era necesaria é inevitable la perdicion de aquellos pueblos, en donde la educacion de la niñez no sea dirigida segun los preceptos de la religion. San Gregorio el Grande dice que los jóvenes han de llegar con el tiempo á gobernar la república, y que es cosa segura que obrarán y gobernarán segun lo que hayan aprendido en su juventud; de suerte que si sus ideas y costumbres son malas, perderán á los pueblos, porque estos regularmente siguen la condicion de quien los gobierna. (Véase *Enseñanza* y *Escuelas*).—G. M. G.

Efecto retroactivo. Las leyes miran siempre al porvenir; lo pasado, lo que ya está consagrado por otra legislacion, no cae bajo el alcance de sus preceptos. *Lex non respicit retro;* y este axioma jurídico es la base de la vida civil y religiosa; pues el hombre puede hacer lícitamente todo aquello que no le está prohibido, y no se le puede imputar ni á culpa ni á pecado nada de cuanto está tolerado y permitido. Por otra parte, si lo que hoy se dispone pudiera anularse mañana sin respetar los derechos adquiridos, si el legis-

lador dispusiera á su placer del pasado y del porvenir, estarian á su merced la hacienda, honra y vida de los ciudadanos; y la duda, la incertidumbre y el caos serian el patrimonio de la sociedad.

El oficio de las leyes, dice muy bien Portalis, es arreglar lo futuro; lo pasado no está ya en su poder. Si hubiese un país en el mundo donde estuviese admitida la retroaccion de las leyes, no habria en él ni aún sombra de seguridad. La ley natural no está limitada por los tiempos ni los lugares, porque es de todos los paises y de todos los siglos; pero las leyes positivas, que son obra de los hombres, no existen para nosotros, sino cuando se promulgan, y no pueden tener efecto, sino cuando existen. La libertad civil consiste en el derecho de hacer lo que la ley no prohibe, y se mira como permitido todo lo que no está vedado. ¿Qué seria, pues, de la libertad civil si pudiese temer el hombre, que aun despues de haber obrado sin infringir las leyes, quedaba expuesto al peligro de ser perseguido por sus acciones, ó turbado en sus derechos en virtud de leyes posteriores? No confundamos las sentencias con las leyes. Es propio de la naturaleza de las sentencias arreglar lo pasado, porque no pueden recaer sino sobre acciones ó derechos adquiridos, y sobre hechos consumados, aplicándoles las leyes existentes. Mas lo pasado no puede ser del dominio de leyes nuevas que no lo regian... El hombre que no ocupa sino un punto en el tiempo y en el espacio, seria por cierto un ser bien desgraciado, si no pudiera tranquilizarse ni aún con respecto á su vida pasada. ¿No ha llevado ya por esta parte de su existencia todo el peso de su destino? Lo pasado puede dejarnos sentimiento y pesar, pero pone término á toda incertidumbre. En el órden de la naturaleza, solo es incierto el porvenir, y aun la pena de esta incertidumbre se alivia y templa con la esperanza, que nunca deja de ser fiel compañera de nuestra debilidad. Empeoraríamos mucho la triste condicion de la humanidad, si quisiéramos cambiar por el sistema de la legislacion, el sistema de la naturaleza; y trataremos de hacer servir nuestros temores con respecto á un tiempo que ya no existe, sin poder restituirnos al mismo tiempo nuestras esperanzas. Léjos de nosotros la idea de esas leyes de dos caras, que teniendo un ojo fijo sobre lo pasado y otros sobre lo venidero, secarian la fuente de la confianza, y llegarian á ser un principio eterno de injusticia, de trastorno y de desórden.„

Todos los Códigos del mundo reconocen este principio incontrovertible, y las leyes que contienen solo afectan á lo sucesivo, respetando como sagrado el pasado; nuestras leyes dicen, como es natural, lo mismo, y por eso principian muchas de ellas con las palabras *en adelante*, *de hoy más*, y otras parecidas; y si la historia ofrece algunos ejemplos en contrario, no lo son en realidad; pues no es lo mismo resolver con arreglo á las prescripciones del derecho natural ó restablecer el vigor de una ley que ya existia, que dar efecto retroactivo á una nueva.

No todos los derechos adquiridos, no todos los hechos consumados salen sin embargo fuera del alcance de la ley; esta tiene sus excepciones. Los derechos, dice Gutierrez, pueden apreciarse en tres distintas situaciones: hay derechos efectivos, espectativas de derechos ó justas espectativas y derechos eventuales. La accion retroactiva de la ley no alcanza á los primeros; son derechos consumados sobre los cuales no ejerce influencia el mandato posterior. ¿Está en igual caso la espectativa de un derecho? ¿Son las llamadas justas espectativas de la misma suerte respetables, ó quedan sometidas al influjo de la nueva ley que puede consentirlas ó anularlas? La distincion nacida del diferente estado de los derechos es orígen de dificultades. Dalloz dice: "En los derechos adquiridos, que son los que pueden ser ejercitados actualmente, aquellos que sacan todas sus fuerzas de lo pasado, el principio de derecho es que no les alcanza la ley nueva, y esto lo mismo que sean puros, ó simples, condicionales, ó á término. Las espectativas no son más que una esperanza, cuyo desarrollo está subordinado al contacto de acontecimientos posteriores, y que desde el momento en que la ley es obligatoria, deja de estar en el comercio del que contaba con ella. Es posible que en esta explicacion se hayan confundido las expectativas y los derechos eventuales. De estos ultimos puede sostenerse con propiedad que su desarrollo está subordinado al contacto de acontecimientos posteriores; pero no representan la misma idea; no son la misma cosa la eventualidad de adquirir un derecho, ó la expectativa del tiempo ó de la condicion señalada para ejercitar uno ya adquirido. Las expectativas sacan su fuerza de lo pasado; el derecho está cansado, y se convierte en expectativa solo cuando no ha llegado el momento y la ocasion para su ejercicio. ¿Podria el legislador prescindir de ella sin lesionar un derecho adquirido? No: y por esto las reformas no las comprenden. Señalados ejemplos hay de expectativas que han sido respetadas. Desatenderlas es lo último que pueden hacer las leyes revolucionarias. Que participan de este carácter las supresoras de las vinculaciones, no cabe dudarlo; sin embargo, sus autores, que eran árbitros de dar á los bienes la aplicacion que hubieran tenido por conveniente, no hicieron dueño al poseedor con facultad de disponer de todos ellos. ¿Y por qué? Porque existia en favor del inmedia-

to, cuando menos de este primer llamado, un derecho que se imponia y que no era dable desatender. El término medio empleado prueba el respeto que se merece una verdadera espectativa: esta denominacion significa, más que las esperanzas, la seguridad de disfrutar un dia aquello que es objeto de un derecho preexistente, en terminos que, si apartando la vista de la cosa se atiende solo al derecho, se cumple la regla de que tener el derecho, es tener la cosa. Toda espectativa se resuelve, si, en un derecho adquirido, adquirido en la raiz, en su orígen.„

Estúdiense si no con detencion las causas que las producen, y se verá que se hallan fuera del alcance de la ley. Si la capacidad del individuo está sujeta á sus alteraciones, es porque como vá unida al interés general, las costumbres pueden influir para que el legislador la cámbie y modifique: la capacidad personal no es título suficiente para fundar la espectativa de un derecho: un individuo que ha alcanzado la mayor edad por efecto de una ley que la fija en 21 años, si otra ley la hace retroceder hasta los 25, vuelve á entrar en ese período mientras que no los cumpla, salvo, empero, la validez de los actos y contratos celebrados en el tiempo intermedio.

Nada puede, en cámbio, la ley para desvirtuar la eficacia de un contrato, de un testamento ó de cualquier otro acto que ha producido ya sus efectos, y tal es el orígen y el apoyo de las verdaderas espectativas. Los derechos adquiridos por un tercero á consecuencia de un contrato están á cubierto de una ley posterior; nada, fuera del consentimiento que le produjo, es capaz de anularle, y si reconocen por causa un testamento cuyo autor ha dejado de existir, es igualmente ineludible la espectativa, sea que la sucesion esté abierta, sea que esté pendiente de la realizacion de un suceso no cumplido ántes de la nueva ley; pues en cualquiera de estos dos casos de irrevocabilidad hay que buscarla en la de un testamento sellado por la muerte del que le otorgó. En las fundaciones ú otros actos que crean derechos á favor de una persona ó de una descendencia, tiene aplicacion la misma regla.—J. P. Angulo.

Efectos civiles. Los derechos que reconocen y sancionan las leyes de una nacion. Estas ventajas las disfrutan tan solamente los súbditos del Estado, porque la autoridad de las leyes civiles está limitada al territorio nacional, y no alcanza á los ciudadanos de otra nacion; así es que cada hombre regula su vida social por las leyes del país de que es miembro y del cual forma parte.

Aunque los poderes civiles y religiosos son por su naturaleza distintos é independientes, y cada uno de ellos tiene su esfera propia de accion, la Iglesia, en calidad de sociedad más perfecta y destinada á realizar un fin más superior, tiene con relacion al Estado algunos derechos de que carecen las demás sociedades civiles. Estas no pueden pretender que sus disposiciones sean reconocidas y produzcan efectos en otra nacion, porque esto menoscabaria la independencia de los poderes civiles y atacaria los derechos nacionales; pero la Iglesia puede pretender de un Estado cualquiera que se reconozca su libertad á propagar la verdadera religion; y si el Estado es católico, puede además exigir que se la dispense proteccion, que sus leyes se inspiren en el espíritu cristiano, que su manera de ser social se amolde á las máximas y doctrinas católicas; y que por consiguiente se dé efectos civiles á todas aquellas instituciones eclesiásticas, á todos aquellos preceptos religiosos, que además de constituir una regla invariable de conducta para los cristianos, son tambien la base de la moralidad de los ciudadanos y del bienestar social.—J. P. Angulo.

Efesios (*Carta*). Uno de los libros sagrados que en nuestra *Biblia* ocupa el quinto lugar entre las epístolas de San Pablo. Se ignora el año preciso en que fué escrita, pero la opinion más comun es la que fija su fecha hácia el año 63, hallándose San Pablo preso en Roma. El motivo fué las noticias que recibió de aquella Iglesia por conducto de Epaphras, Obispo de Colosas, acerca de los esfuerzos que hacian ciertos doctores judíos adictos á la gnosis y al sincretismo religioso, con pretexto de exposiciones científicas, y con el objeto de pervertir á los neófitos. El Apóstol se propuso confirmar á los fieles y prevenirlos contra los sofismas de aquellos doctores, explicando cómo por medio del cristianismo se habian cumplido los designios eternos de Dios, respecto á la humanidad y la eficacia de la redencion de Jesucristo. Manifiesta igualmente la importancia y universalidad de la Iglesia, que habia de reunir en su seno á todos los hijos adoptivos de Dios sin distincion de nacionalidades, lo mismo á los judíos que á los gentiles, para formar con todos un solo cuerpo, cuya cabeza es Jesucristo. Al efecto trata los misterios más profundos de la religion de una manera sublime, y ponderando el beneficio de la redencion y la justificacion por la gracia y por la fé en Jesucristo; insiste en probar que el fundamento de la vida cristiana consiste en la unidad de fé y en la union con Jesucristo, cabeza de Iglesia, que influye en sus miembros hasta llevarlos á su última perfeccion. De aquí deduce la necesidad de renunciar á la antigua vida con sus vicios y pasiones; y por último, dá reglas de bien vivir á los padres, cónyuges, hijos, sier-

vos y señores, y termina con oportunos consejos sobre la vigilancia, la oracion, etc.

El estilo de esta carta parece algo confuso en su primera parte por la profundidad de sus doctrinas, y los sentimientos sublimes que en ella brillan. Toda ella debe leerse al mismo tiempo que las dirigidas á los Colosenses y á Philemon, que se completan mútuamente. Algunos extrañan que el Apóstol no haga mencion en esta carta de su querido discípulo Timoteo, Obispo de Efeso, pero debe explicarse esta circunstancia, porque la carta era Encíclica ó circular que debia ser remitida á todas las Iglesias del Asia. Añaden que Tychico, portador de la carta, estaba encargado de suplir de viva voz algunos detalles que no se hallan en ella. Por lo demás, la autenticidad é inspiracion de esta carta jamás han sido puestas en duda.—PERUJO.

Efeso ó **Epheso.** Ciudad de la Jonia y de las más célebres de la Grecia asiática, situada por los 38° latitud Norte, y por los 31° 32' longitud oriental de Madrid, á cosa de una legua del mar, en la embocadura del Caistro. Fué muy grande y sumamente floreciente por su comercio; pero lo que le habia conquistado su celebridad fué su famoso templo de Diana, que pasaba por una de las maravillas del mundo. Si bien gozó de tamaña importancia bajo este concepto en la época del paganismo y en los primeros siglos del cristianismo, no fué menos celebrada por su magnífico templo de San Juan, que habia permanecido en ella mucho tiempo, desde donde administraba y dirigia las Iglesias del Asia. Su teatro, del cual se trata en la grande sedicion referida en los *Actos de los Apóstoles*, apenas conserva más que algunas ruinas, quedando tan solo algunas gradas de su vasta mole. Esta ciudad fué la metrópoli del Asia proconsular, y el *Apocalipsis* la cita como una de las siete Iglesias de aquella parte del mundo. San Pablo pasó á ella y predicó en la sinagoga de los judíos que habitaban allí en considerable número, y en todos los lugares públicos, logrando la conversion de muchos judíos y gentiles, y más adelante dirigió una de sus epístolas á los habitantes de esta ciudad. Sus predicaciones, y más que todo el piadoso fruto que de ellas resultaba, excitaron vivamente contra el Santo Apóstol á la plebe de la ciudad, á la que supieron excitar los fabricantes de los pequeños ídolos de plata de la diosa de Epheso, de los que se hacia considerable tráfico; porque alarmados de las contínuas conversiones, y temiendo que su miserable industria viniese á extinguirse, buscaron todos los medios de acabar con San Pablo y demás apóstoles de la verdad, apelando por consiguiente, pero sin fruto, á las conmociones y revueltas. Esto dió ocasion á San Pablo á decir que en Epheso habia peleado con *bestias feroces*. Bien que esta ciudad fué tan floreciente al nacimiento del cristianismo, y Sede de un Obispo Metropolitano, en el dia apenas cuenta uno que otro cristiano entre sus habitantes. Sus ruinas llevan el nombre *Ayo-Soluc* ó *Ayo-Theologos*, con cuya denominacion quieren designar los griegos á San Juan Evangelista, fundador de la Iglesia de Epheso. El tercer Concilio general tuvo lugar en esta ciudad, en el cual fué condenado Nestorio.

Segun una tradicion antigua, la Santísima Vírgen María pasó en esta ciudad los últimos años de su vida, muchos de ellos acompañada del Apóstol San Juan Evangelista, á quien el Salvador, pendiente de la cruz, la habia encomendado por madre, así como él mismo fué recomendado á María por hijo. La Vírgen Santísima murió allí mismo, y fué enterrada, segun refieren los Padres del Concilio de Epheso, que todavía designaban el lugar de su sepultura. Además, la Iglesia catedral de la misma ciudad estaba dedicada á su nombre. Algunos dicen que tambien murió en Efeso Santa María Magdalena, que se retiró á esta ciudad en sus últimos años. Esta tradicion es mencionada por Phocio, Cod. 275. —E. FERNANDEZ.

Efeso (*Concilio*). Tercero de los generales ó ecuménicos que se celebró en esta ciudad en 431 contra la herejía de Nestorio.

Desde el orígen del nestorianismo, todos los católicos habian manifestado su horror contra el heresiarca, que solo se hallaba sostenido por algunos Obispos y presbíteros ambiciosos, más por deseo de medrar que por convencimiento. Aunque el error habia sido condenado en el Concilio de Alejandría por San Cirilo el año 430, en el cual se aprobaron los célebres anatematismos de aquel Santo contra Nestorio, las artes de este y pretensiones que habia contra San Cirilo en la córte de Constantinopla, en donde se le tenia por ambicioso, y su celo católico se interpretaba como envidia y resentimiento contra el Patriarca innovador, dejaba la cuestion indecisa, y el Emperador, engañado por Nestorio, no dejó de perseguir á su principal impugnador Cirilo. Mas pronto se desengañó, y escribió al Papa San Celestino, con objeto de reunir un Concilio general para terminar aquel negocio, que causaba mucha agitacion en todas las Iglesias de Oriente y aún de Occidente. Por otra parte se temia la influencia de San Cirilo, á quien el Emperador dirigió su carta de llamamiento al Concilio, en términos bastante duros. Sin embargo, el Santo patriarca fué uno de los que primero se presentaron, acompañado de todos los

Obispos sometidos á su jurisdiccion. Asistieron tambien legados del Papa San Celestino, que además habia encargado á San Cirilo el mayor celo en este asunto, manifestándole su deseo de llevar adelante los acuerdos contra Nestorio, sino se retractaba de sus errores que habian sido ya condenados en Roma. Al mismo encargó la presidencia del Concilio, que se abrió en 22 de Junio del año 431, con asistencia de más de 200 Obispos católicos. Compareció igualmente Nestorio con nueve Obispos de su patriarcado y algunos personajes de la córte partidarios suyos, despues de haberse negado por tres veces á las citaciones del Concilio. En las primeras conferencias se convencieron los Padres que Nestorio rechazaba resueltamente el título de Madre de Dios, dado á la Vírgen María, por lo cual fué condenada su herejía y se le notificó la sentencia; pero el heresiarca no quiso someterse á ella por esperar la llegada de los Prelados de Oriente, juntamente con el Patriarca de Antioquía, que no habian podido venir á tiempo por el mal estado de los caminos. Cuando ya llegaron al fin, Nestorio encontró en ellos muchos partidarios, y protestando lo que se habia hecho en el Concilio, así como tambien su apertura ántes de tiempo y contra la voluntad del Emperador, que el mismo dia por la mañana habia enviado un comisario para que no se abriesen las deliberaciones, se reunieron en número de 36 en un conciliábulo faccioso, previnieron al Emperador, y al dia siguiente condenaron á San Cirilo y á Mennon de Efeso sin ninguna forma de juicio. Al mismo tiempo amenazaron con la excomunion á todos los Prelados que permaneciesen en comunion con aquellos, y les pusieron entredicho para celebrar la misa. Despues, el Patriarca de Antioquía, Juan, presidente del pseudo sínodo, dió cuenta al Emperador de sus decisiones, logrando engañarle, y que declarase nulos los decretos del Concilio contra Nestorio, mandando que se reanudase la discusion sobre los puntos controvertidos, y prohibiendo á todos los Obispos abandonar á Efeso ántes de la conclusion.

Inútiles fueron las representaciones del verdadero Concilio al Emperador, pues no llegaban á sus manos, hasta que al fin tuvieron que valerse de un hombre de confianza que, disfrazándose de mendigo, pudo entregar á Teodosio, metida dentro de una caña, una representacion del Concilio, y una circular que dirigia á todos los Obispos, con seis cánones y algunos decretos particulares. Grande fué la sorpresa del Emperador, que al saber la verdad reprendió y arrojó de la córte á los falsos consejeros que le habian engañado, y desde entonces se declaró protector del verdadero Concilio.

Entre tanto llegaron á Efeso los legados del Papa, Arcadio y Progesto, Obispos, y Felipe, presbítero, con encargo de presidir el Concilio, juntamente con San Cirilo, y de mantener incólume la autoridad de la Silla Apostólica, conociendo como jueces en todo el negocio. Estos entregaron al Emperador la carta del Papa, que le exponia la verdadera doctrina y le daba cuenta del envio de sus legados. Otra carta dirigida al Concilio notificaba lo mismo, y además le exhortaba á sostener con firmeza la defensa de la verdad. Por último, una tercera, dirigida á San Cirilo, le mandaba no apartarse del camino emprendido y hacer ejecutar los acuerdos. El Emperador Teodosio deseaba que asistiera al Concilio el grande Obispo de Hipona, San Agustin, que brillaba en la Iglesia como un astro luminoso, pero desgraciadamente el santo doctor habia ya muerto ántes de recibir la carta convocatoria. Su sucesor Capreolo, no pudiendo asistir con otros Obispos de Africa por la premura del tiempo, envió á un diácono suyo, portador de cartas al Concilio y al Emperador, suplicándoles que condenasen los nuevos errores, y que no admitiesen nueva apelacion de los pelagianos si se atrevian á acudir al Concilio, pidiendo nuevo exámen de su doctrina ya muchas veces condenada. Los Padres se aprovecharon de esta carta para hacer ver al Emperador que todos los Obispos de Africa creian lo que negaba Nestorio. Se celebró, pues, otra sesion con asistencia de los legados pontificios, que confirmaron la condenacion de Nestorio y su deposicion de la Silla de Constantinopla, para la cual fué elegido el monje Maximiliano, que habia sido educado en la Iglesia de Roma, y Nestorio fué relegado á su monasterio de Antioquía, en donde murió miserablemente, como se dirá en su lugar. (Véase *Nestorio*). San Cirilo y Mennon, que habian sido presos por órden del Emperador, fueron puestos en libertad y restituidos en sus Sillas, y el conde Candidiano, que tan infielmente habia desempeñado el encargo del Emperador, fué desterrado ignominiosamente de la córte y murió en el mismo año.

Se publicaron, pues, los decretos del Concilio, definiendo que en Jesucristo no hay más que una sola persona divina, y que la Santísima Vírgen María es propiamente, y se llama Madre de Dios. Se aprobaron igualmente los doce anatematismos de San Cirilo contra Nestorio. Apenas lo supo el pueblo prorrumpió en exclamaciones de alegría, y recorrió las calles cantando: *Santa María, Madre de Dios*, etc., que desde entonces forma como una segunda parte de la salutacion angélica. Se retiraron luego los Obispos á sus respectivas diócesis, aunque sin embargo no terminaron todavía las disensiones de la he-

rejía, sino que duraron algunos años por la pervicacia de los sectarios.

Insertamos á continuacion los célebres anatematismos de San Cirilo contra Nestorio, de que tantas veces hemos hablado:

I. Si quis non confitetur Deum esse veraciter Emmanuel, et propter hoc ipsum Dei genitricem sanctam Virginem; peperit enim carnaliter Verbum, quod ex Deo est, secundum quod scriptum est, *Et Verbum caro factum est:* anathema sit.

II. Si quis non confitetur carne substantialiter unum esse Verbum Patris, unum quoque esse Christum cum propria carne, et eumdem ipsum sine dubio Deum simul et hominem: anathema sit.

III. Si quis in uno Christo dividit substantias post unionem sola eas societate conjungens ea quæ secundum dignitatem est, vel etiam auctoritatem, aut potestatem, et non magis conventu ad unitatem naturalem: anathema sit.

IV. Si quis duabus personis vel subsistentiis decernat eas voces, quæ tam in evangelicis, quam apostolicis litteris continentur, vel etiam eas quæ de Christo a sanctis dicuntur, vel ab ipso Christo de se ipso; et aliquas quidem ex his tamquam homini præter Dei Verbum specialiter intelligat, applicandas crediderit; aliquas vero tamquam Deo dignas soli Verbo Dei Patris deputaverit: anathema sit.

V. Si quis audet dicere Christum hominem ανδρωπον Θεοφορον, id est, hominem Deo utentem, se asportantem, et non Deum esse veraciter dixerit, tanquam unicum Filium per naturam, secundum quod Verbum caro factum, participaverit nobis similiter carne et sanguine: anathema sit.

VI. Si quis dicit Deum vel Dominum esse Christi Dei Patris Verbum, et non magis eumdem ipsum confitetur Deum et hominem simul, propter quod Verbum caro factum est, secundum Scripturas: anathema sit.

VII. Si quis dicit tanquam in hominem Jesum Deum Verbum fuisse operatum, et Unigeniti dignitatem, tamquam alteri præter ipsum existenti, tribuit: anathema sit.

VIII. Si quis audet dicere assumptum hominem coadorari cum Deo Verbo oportere, et connuncupari Deum, tanquam alterum cum altero; adjectio enim Συ syllabæ hoc cogit intelligi; et non magis una reverentia veneratur Emmanuel, unamque ei glorificationem dependit, juxta quod Verbum caro factum est: anathema sit.

IX. Si quis unum Dominum Jesum Christum glorificatum dicit a Spiritu Sancto, tamquam ab aliena virtute, qua per eum uteretur, et ab eo acceperit efficaciam contra inmundos spiritus, et per eum implesse divina signa; et non magis ejus proprium esse Spiritum dicat sicut et Patris, per quem signa operatus est: anathema sit.

X. Pontificem et apostolum confessionis nostræ factum esse Christum divina scriptura commemorat. Obtulit enim semetipsum pro nobis Deo Patri in odorem suavitatis. Si quis ergo pontificem et apostolum nostrum alium dixerit esse factum, præter quam ipsum Deum Dei Verbum, quando factum est caro, et secundum nos homo; sed quasi alterum præter ipsum specialiter hominem ex muliere; et si quis dicit, quia pro se obtulit seipsum oblationem, et non magis pro nobis solis; non enim indiguit oblatione, qui peccatum nescivit: anathema sit.

XI. Si quis non confitetur carnem Domini vivificatricem esse, tamquam propriam ipsius Dei Verbi, sed quasi alterius cujuspiam præter ipsum; conjuncti quidem secundum dignitatem, aut secundum quod solam divinam inhabitationem habuerit: et non potius, ut diximus, vivificatricem esse, quia facta est propria Verbi Dei, cui omnia vivificare possibile est: anathema sit.

XII. Si quis non confitetur Deum Verbum carne passum esse, et carne crucifixum, et mortem carne gustare, factumque primogenitum ex mortuis, secundum quod est et vita, et vivificator, ut Deus: anathema sit.

Los decretos del Concilio fueron muy pronto admitidos en toda la Iglesia tanto griega como latina, como de un Concilio verdaderamente ecuménico. Fueron confirmados por el Papa San Celestino, como consta de sus tres cartas arriba mencionadas al Emperador Teodosio, á los Obispos del Concilio y al clero y pueblo de Constantinopla. En la carta al Concilio se felicita de que se haya puesto fin á los males, y que los Padres hayan sido fieles ejecutores de sus decretos: *hujus rei tan fideliter peractæ vos exequutores videmus nobiscum fuisse... dejectionem* (*Nestorii*) *justam,* etc. Este Concilio tuvo siete sesiones, que habiendo empezado el 22 de Junio terminaron en fin de Setiembre ó principios de Octubre.—Perujo.

Efeso (*Latrocinio de*) συνοδος ληστρικη. Eutiques, presbítero y superior de un convento cerca de Constantinopla, gozaba de una gran consideracion, gracias á su aparente devocion. Se habia sujetado siempre á las expresiones de Cirilo de Alejandría, sobre la union de las dos naturalezas en Jesucristo, y aún fué más léjos, porque mientras que Cirilo habia reconocido que, á pesar de la union personal de las dos naturalezas, creia en una naturaleza divina y en una naturaleza humana en el Cristo, Eutiques no queria oir hablar de dos naturalezas despues de la union; acusaba á sus adversarios de nestorianismo cuando le contradecian en esto. La mayor parte de los monjes de Oriente y la corte participaban de la opinion de Eutiques. Quiso ganar tambien á su causa al Papa, y escribió á Leon I que cierto partido habia renovado en Oriente la herejía de Nestorio. Leon le contestó muy detalladamente el 1.° de Junio de 448. Pero en un Concilio verificado el mismo año en Constantinopla, Eusebio, Obispo de Dorilea, se lamentó de los errores de Eutiques, y pidió que se presentase ante la

Asamblea para dar cuenta de sus erróneas opiniones, de las que el mismo Eusebio ofrecia presentar las pruebas. Despues de dos citaciones inútiles pareció por fin Eutiques, acompañado de monjes, de soldados y del patricio imperial Florencio.

Habiéndole preguntado Eusebio si creia en la union de las dos naturalezas, contestó afirmativamente. Si reconocia que hay dos naturalezas despues de la union, y que Jesucristo, segun la carne, es de la misma naturaleza que los demás hombres, Eutiques quiso esquivar la respuesta, pero se insistió y se le exigió una contestacion categórica. Eutiques replicó que no habia reconocido hasta entonces que el cuerpo de Jesucristo fuese de la misma naturaleza que el nuestro; que no lo habia admitido más que del cuerpo de la Vírgen María. Eran, dice, dos naturalezas ántes de la union, no es más que una *naturaleza* despues de esta union. No queria anatematizar una opinion semejante, porque hubiese sido, segun decia, rechazar la doctrina de los Santos Padres. Habiendo Eutiques mantenido sus aserciones, el sínodo le depuso y excomulgó, y prohibió, bajo pena tambien de excomunion, toda relacion con él, toda adhesion á su error. 29 Obispos y 24 Abades firmaron este juicio, bajo la presidencia de Flaviano. Eutiques apeló de él á un Concilio, en el cual estuviesen presentes los Patriarcas de Roma, de Alejandría y demás Obispos de la cristiandad, y obtuvo del Emperador la convocacion inmediata de una nueva Asamblea que examinase la conducta de Flaviano respecto á Eutiques. Esta Asamblea se reunió en efecto en Constantinopla en Abril de 449, y declaró que no habia cosa alguna reprensible de cuanto hizo el primer sínodo.

Entonces, Dióscoro, Obispo de Alejandría, atrajo todo el asunto hácia sí; tomó resueltamente el partido de Eutiques, y pidió al Emperador la proclamacion de una nueva reunion, que debia tener lugar en Epheso. En efecto, se convocó hácia los primeros de Agosto de 449. El Papa Leon habia pedido que el sínodo se reuniese en Italia, pero cedió y envió tres legados para asistir á la Asamblea convocada por el Emperador, que fueron el Obispo Julio, el presbítero Renato y el diácono Hilario. Entre las cartas que el Papa remitió (13 de Junio) se encontró la famosa dirigida á Flaviano, Patriarca de Constantinopla, sobre la encarnacion del Hijo de Dios, carta que fué la base de las conferencias de Calcedonia. Rechazó la opinion de Eutiques, porque es absurdo é impío decir que habia dos naturalezas *ántes* de su union, y que no habia más que una *despues*. Reconocia que Eutiques habia sido justamente condenado; sin embargo, deseaba que se le atendiera si se retractaba formal y solemnemente de su error. El Emperador concedió la presidencia del sínodo á Dióscoro. Todo probaba la parcialidad de la córte en favor de Eutiques y en contra de Flaviano. El rico y poderoso eunuco Crysaphio era el que habia ganado al Emperador al partido de Eutiques. El sínodo de Epheso se abrió el 8 de Agosto de 449. Concurrieron á él 130 Obispos de las provincias eclesiásticas de Egipto, de Asia, de Tracia, de Oriente y del Ponto. Flaviano compareció como acusado. El comisario imperial leyó carta de convocacion. El Obispo Julio justificó la ausencia del Papa Leon, segun el uso constante; pidió que se leyese la carta del Papa en el sínodo, lo cual no pudo conseguir. Entonces fué introducido Eutiques, que leyó una profesion de fé, en la que admitia el símbolo de Nicea, declarando que queria vivir y morir en esta fé, pronunciando anatema contra todos los herejes, y sobre todo contra los que pretendian que la carne de Jesucristo habia descendido del cielo; despues dió quejas contra Flaviano y Eusebio. En vano Flaviano exigió que se introdujera Eusebio y se le permitiera defenderse. Se leyeron las actas del primer Concilio de Constantinopla contra Eutiques en toda su extension. Despues de esta lectura declararon los Obispos que Eutiques habia sido siempre fiel á la fé de los Padres de Nicea y de Epheso, que era ortodoxo, y que habia sido condenado injustamente. Dada esta satisfaccion, los monjes del convento de Eutiques formalizaron una querella contra Flaviano que habia depuesto á su Abad, les habia prohibido toda relacion con él, habia suspendido todo culto divino en su convento, y dejado morir sin sacramentos á algunos de sus hermanos. Los monjes fueron atendidos. Pero además se queria tener un pretexto para condenar á Flaviano; se leyeron las cartas de la sexta sesion del tercer Concilio universal, que prohibian la redaccion de un nuevo símbolo. Dióscoro declaró que Flaviano y Eusebio eran los promotores de este escándalo general; que habian querido, á pesar de la prohibicion del Concilio, añadir algo al símbolo de Nicea, y debian ser por este motivo depuestos y excomulgados. Flaviano se sublevó contra semejante juicio pronunciado, sin haber escuchado defensa alguna; el diácono Hilario habló en el mismo sentido; algunos Obispos hicieron oir sus quejas; otros se arrojaron á los piés de Dióscoro suplicándole escusase á Flaviano, pero fueron obligados por soldados introducidos en la Asamblea á firmar la sentencia. Al dia siguiente, Dióscoro hizo deponer á Ibas, Obispo de Edesa, así como á Teodoreto, al cual se habia prohibido comparecer. Domnus de Antioquía, que asistia al sínodo, que habia suscrito las actas y se habia sometido á Dióscoro, fué depuesto bajo un

util pretexto. Flaviano apeló al Papa del juicio del sínodo, diciendo que Dióscoro solo habia procedido por la violencia y que no habia escuchado su defensa. A estas palabras Dióscoro y su partido se encolerizaron é hicieron prender á Flaviano para desterrarlo. Esta órden fué ejecutada con tanta crueldad, que Flaviano murió poco tiempo despues en el destierro, á consecuencia de estos malos tratamientos. Por esta razon se llamó á Dióscoro el asesino de Flaviano. Se nombraron nuevos Obispos en lugar de los que habian sido depuestos. Los mismos legados del Papa fueron detenidos prisioneros. El diácono Hilario consiguió escaparse y volver á Roma. El Papa protestó inmediatamente al Emperador contra todo lo que habia pasado y pidió la anulacion de las desiciones tomadas. De lo cual trataremos en el art. *Nestorianos*. —E.

Efeso (*Márcos de*).—(Véase *Procesion del Espíritu Santo*).

Eficacia de la gracia. Prescindiendo de las diversas opiniones de los teólogos acerca de este punto y de sus explicaciones ó sistemas sobre el modo de su eficacia, que ya quedan indicados en los artículos *Agustinianismo*, *Congruismo*, y todavía se tratarán en *Gracia*, *Molinismo*, *Tomistas*, etc., nos limitaremos aquí á exponer la doctrina católica, demostrando contra los jansenistas que la gracia eficaz no destruye la libertad humana.

Siendo la gracia necesaria para todas las obras saludables, y siendo tambien evidente que el hombre goza de libertad en sus actos deliberados, que necesitan sin embargo el auxilio de aquella, como una energía que se añade á las fuerzas naturales, creyeron algunos que la buena obra debia atribuirse exclusivamente á la energía sobrenatural, quedando la libertad meramente pasiva. Ya los luteranos y calvinistas entendian de este modo la eficacia de la gracia, como una necesidad física, impuesta á la voluntad humana: despues, los jansenistas, discípulos de aquellos, suponian que la voluntad en su conexion con la gracia era movida por una delectacion siempre victoriosa é infalible, que necesariamente obtiene su efecto, por ser superior en fuerza á la concupiscencia contraria que inclina al pecado. Por último, los racionalistas modernos creen incompatible toda mocion superior con el ejercicio de la libertad, que segun ellos, no puede concebirse sino puesta en una indiferencia absoluta como los dos platillos de una balanza.

Ya sabemos que se distingue la eficacia *in actu primo* dicha tambien *efficacia virtutis* ó intrínseca, de la eficacia *in actu secundo*, llamada tambien *connexionis*, que se refiere al consentimiento futuro de la voluntad. Cuando hay esta conexion de consentimiento libre, la gracia se llama *eficaz* en sentido estricto: si falta, de suerte que no sigue el consentimiento, se llama *ineficaz*, ó si se quiere, *suficiente*. Esta es la célebre distincion que ha dado lugar á los diversos sistemas de los teólogos.

Pero aquí se trata de una y otra para hacer ver contra los errores indicados que la libertad subsiste íntegra bajo su imperio. Expondremos, pues, la doctrina sin inclinarnos á una escuela más que á otra, para evitar la censura de los adversarios que acusan á los católicos, ó de favorecer á la libertad con menoscabo de la gracia, ó de ponderar la virtud de aquella, sin cuidarse de defender, como es debido, los derechos del libre albedrío: acusacion que tambien se hacen mútuamente las escuelas opuestas. Se ha de advertir tambien, que aquí se trata de la gracia *preveniente* que ilustra á la voluntad, la mueve y la dá fuerzas para la obra, que no podria realizar por sí misma: (*illustrat, movet atque auxiliatur*).

Admitiendo que despues del pecado original el hombre sufrió aquella cuádruple herida que debilitó sus facultades naturales, se infiere de aquí sin duda alguna que necesita el auxilio reparador que le dé lo que le falta: de donde resulta que sus obras buenas deben atribuirse á dicho auxilio. Sobre esto no hay dificultad alguna, á no ser que se niegue en absoluto la doctrina toda del pecado original y de la gracia. Pero como el hombre, despues de aquel pecado, no quedó reducido á la condicion de un tronco ó de una máquina, segun la blasfemia luterana, perdiendo toda su actividad, es ciertísimo que esta se ejercita sobre sus objetos propios, siguiendo el bien ó rechazando el mal. Mas como el uno puede ofrecer, y de hecho ofrece muchas veces dificultades mayores que sus fuerzas, al paso que el mal le atrae con solicitaciones poderosas que se hacen más fuertes por la debilidad de resistencia con que tropieza, de aquí es que sus obras buenas deban atribuirse á aquel auxilio que le ha hecho salir vencedor en la lucha, elevando á mayor esfera sus energías meramente naturales. Tal es la eficacia de la gracia, y en este sentido no puede negarla ninguno que conozca un poco la condicion humana, lo mismo los teólogos que los filósofos. Hay que reconocer la gran sabiduría y profundidad de nuestros dogmas.

En primer lugar hay que recordar que esta doctrina es de fé contra los protestantes definida en el Concilio de Trento, sesion 6, cán. 4, que enseña que el libre albedrío coopera á la gracia divina, no solo pasivamente, sino de un modo activo, pudiendo si quiere negar su consentimiento. Esto es conforme enteramente á lo que enseñan las Sagradas

Escrituras, cuando invitan al hombre á la conversion (*Zach.* I, 3), á la piedad (I *Timoth.*, IV, 7), y á trabajar en su salvacion (*Philip* II, 12, I, *Cor.* III, 8). Igualmente, cuando manifiestan la eficacia de la divina gracia, valiéndose del simil de un corazon de piedra que aseguran que Dios quitará dando en su lugar un corazon de carne (*Ezeq.* XI, 19, XXXVI, 26); lo cual significa que Dios ha de producir una voluntad buena, docil á las inspiraciones divinas y vencedora de las inclinaciones rebeldes. Sobre lo cual discurria San Agustin: *Certum est nos velle, dum volumus, sed ille facit ut velimus bonum, de quo dictum est Prov.* VIII, 35; *Præparatur voluntas a Domino; et iterum Philip.* II, 13; *Deus est qui operatur in nobis velle et perficere.* En este mismo sentido se han de entender todos aquellos pasajes en que se dice que Dios inclina los corazones, que los mueve, que los muda y los convierte, etc., y tambien todos aquellos que prueban la necesidad de la gracia como un llamamiento divino, sin el cual no se puede llegar á Jesucristo (*Joan*, VI, 44). Esto es lo que San Justino mártir llamaba *inenarrabilem Patris virtutem* (*Apol.* II, 10), y Tertuliano (*De Anima*, cap. XXI), decia con su energía propia que era más fuerte que la misma naturaleza. Y esto es, en fin, lo que predicaban todos los Santos Padres al ensalzar *gratiam insuperabilis potentiæ*, como San Basilio (*Serm. De Lib. arbit.*): *Mirificam gratiæ potentiam* como San Gregorio Nazianceno (*Orat.* XXIV). *Mirabilem ac ineffabilem potestatem*, como San Agustin (*De Gratia Christi*, cap. XXIV). Y por último, *inclinandorum cordium omnipotentissimam potestatem* (*De Correp. et grat.* cap. XIV). Si todos estos testimonios no se entienden de la eficacia de la gracia, carecen de sentido, pues precisamente los Padres escribian aquello contra los errores contrarios.

El buen sentido encuentra muy conforme esta doctrina, considerando que el hombre posee mil medios de atraer la voluntad humana, sin violentar sus determinaciones, pero con un éxito seguro por medio de consejos, promesas, esperanzas, reflexiones, etc. ¿Y todavía los que se llaman filósofos se atreverian á negar esta misma influencia sobre la voluntad á Dios infinitamente sábio y todo poderoso? O hay que negar toda relacion del hombre con Dios, la eficacia de la oracion y los maravillosos caminos por donde su providencia dirige los acontecimientos para el fin que se propone, ó hay que admitir, no solo como verdad de fé sino tambien como verdad de buen sentido la eficacia de la gracia divina.

No hay necesidad de indicar los absurdos que nacen de la negacion de este dogma contra la moral y la sociedad. Ninguno podrá excusar sus pecados con el pretexto ó que le habia faltado la gracia eficaz para obrar el bien ó que su libertad no habia tenido fuerzas suficientes para ello. La libertad y la gracia son dos verdades clarísimas, y ninguna de ellas puede ser contraria á la otra, siendo, como se ha visto, dos fieles aliadas. Cómo se verifica esta alianza, ese es el misterio, y de aquí nacen los esfuerzos de los teólogos para soltar en lo posible el nudo de la dificultad. Pero entretanto queda demostrada la verdad de este dogma, que seguramente no entienden los filósofos racionalistas en el mero hecho de negarlo.—PERUJO.

Eficacia de los Sacramentos.—(Véase *Opus Operatum*).

Efigie.—(Véase *Imágen*).

Efod.—(Véase *Ephod*).

Efrain ó **Ephrain**. Nieto de Jacob, hijo de José y de la hija de Putiphar, que nació en Egipto cuando su padre disfrutaba los más distinguidos favores de los Reyes de aquel país. La posicion que José tenia en la córte obligaban á suponer que sus hijos recibieron una educacion esmerada, aprendiendo las ciencias y secretos que á la sazon se enseñaban en Egipto. Mas no se lee que por ello tuvieran alguna preeminencia entre los individuos de su familia que habian bajado á Egipto con su padre Jacob. Este adoptó por hijos á Efrain y Manasés, hijos de José, dándoles una parte en la tierra prometida despues de haberles dado su bendicion, en la cual hubo la circunstancia notable que cruzando las manos puso la derecha sobre la cabeza de Efrain y la izquierda sobre la de Manasés, anunciando que aquel, aunque segundo, seria más grande y poderoso que el primogénito, como así se verificó en lo sucesivo. Refiere Calmet, que durante la estancia de los israelitas en Egipto, los hijos de Efrain hicieron una escursion á Palestina, pero fueron derrotados y muertos por los habitantes de Geth, y Efrain, su padre, los lloró muchos dias, y sus hermanos vinieron á consolarle. Pero despues tuvo un hijo llamado Beria y una hija llamada Sara, que edificó á Betholou la alta y Betholou la baja y á Ozen-Sara: y tambien engendró á Rapha, Reseph y Thalé. De todos estos su descendencia se multiplicó de tal modo, que al salir de Egipto contaba 40.500 hombres mayores de 20 años, capaces de llevar armas, que tenian por jefe á Elisama, hijo de Ammiud. Despues que entraron en la tierra prometida, Josué, que era de esta tribu, la señaló su parte entre el Mediterráneo al Ocaso, y el Jordán al Oriente, mientras que la media tribu de Manasés tuvo su territorio al Norte, y las de Dan y Benjamin

al Mediodía. Esta posicion favorable, y la fertilidad del país que ocupaba, hicieron á Efrain floreciente, pero contribuyeron sin duda al carácter osado y guerrero de sus habitantes y á las desgracias que despues les sobrevinieron.

Efrain (*Tribu de*). En la division que Josué hizo de la tierra de Canaan tocó á esta tribu como hemos indicado, el territorio comprendido entre Dan y Benjamin, Manasés y el Mediterráneo, tocando un poco por el Norte con la tribu de Aser. Aquel país era de los más fértiles y abundantes de toda la nacion, y además contenia ciudades importantísimas, como Silo, Sichem, Samaria que fué su capital y otras. "El carácter belicoso de esta tribu y su posicion en medio del país, dice Mayer, así como tambien la posesion formal secular del santuario en Silo, no disponian á Efrain á reconocer la supremacía más espiritual de Judá, situada en montes incultos y áridos. En efecto, se vé aspirar á Efrain desde su orígen á la supremacía de la nacion: esta ambicion se demostró menos en tiempo de Saul, David y Salomon; pero despues de la muerte de este último, Efrain aprovechó una circunstancia insignificante para arrebatar las tribus del Norte á la casa de David. Jeroboan era efrainita. La capital del nuevo reino de Israel estuvo siempre en Efrain (Sichem, Thirza, Samaria) y llevó el nombre de esta tribu.

"Separado del centro de la teocracia, Efrain se prostituyó á los ídolos, se enorgulleció de su independencia, cayó en la depravacion de las costumbres, oprimió á los pobres, abandonándose á la arrogancia que engendra el bienestar material, y el buey gordo é indómito concluyó conforme á las amenazas de los Profetas por sentir el juicio de Dios, cayendo pesadamente sobre su cabeza.„

Esta tribu aumentó tan considerablemente, que en la guerra que sostuvo con Galaad murieron 42.000 de su ejército en una sola batalla. La tribu contribuia con 24.000 hombres para la guardia de David, los cuales eran famosos por su destreza y habilidad en el manejo del arco. Cuando tomó posesion del país, trató con benignidad á los vencidos, contentándose con imponerles un tributo. Durante las guerras contra Judá, cometió la falta de llamar en su auxilio á los asirios y á los egipcios, pero le costó cara porque fué de las primeras transportadas al cautiverio más allá del Eufrates, con las otras tribus de Israel, por Salmanasar, Rey de Asiria.

Esta tribu era célebre por sus montañas y bosques, que se extendian hasta la tribu de Isachar, y en aquellos montes se practicaba principalmente el culto de los ídolos. Entre los montes de Efrain se encuentra el monte Gelboe, en donde murió Saul, y los de Ebal y Garitzin, en donde se pronunciaron las bendiciones y maldiciones contra los guardadores ó infractores de la ley.—Perujo.

Efren (*S.*) *el Sirio*). Llamado tambien San Efren de Edesa á causa de su larga permanencia en aquella ciudad. Es uno de los Padres que ocupan el primer rango entre los de su país y tambien entre los de la Iglesia. Aunque no era más que diácono y de orígen humilde, y á pesar de haber llevado en su juventud una conducta bastante disipada, el clero y el pueblo le respetaban y consideraban porque su conversion fué notable y la penitencia que hizo extraordinaria, retirándose al desierto para llorar sus pasados extravíos. En la soledad hizo un estudio profundo de las Sagradas letras y ciencias sagradas, que exponia con tanta facilidad como brillantez. El Obispo de Nisibe, Santiago, le distinguió con su aprecio, y le nombró maestro de la lengua siria en la escuela fundada por él en aquella ciudad. Tambien le llevó al Concilio de Nicea celebrado el año 325 para valerse de sus consejos. Algunos años despues, San Efren pasó á Edesa, en donde ejerció el cargo de maestro en su célebre escuela, y donde fué ordenado de diácono, y en lo sucesivo residió casi constantemente en ella. Conocida su ciencia, piedad y excelentes cualidades, el clero pensó en elegirle Obispo, pero el santo, lleno de modestia, lo rehusó abiertamente y se vió precisado á fingirse loco para evitar su eleccion. Se dedicó despues á predicar en los pueblos comarcanos, atrayendo con su elocuencia numeroso auditorio, y consiguiendo muchas conversiones. Se dice que sus sermones eran tan elocuentes, que entusiasmaban y arrebataban todos los corazones cuando hablaba de la venida del Salvador. Además se dedicó á escribir sus numerosas obras, que eran aplaudidas y estudiadas, y traducidas al griego. A lo cual se debe la influencia que ejerció en la escuela de Edesa, en la de Nisibis. y en general en todo su país. El es el primer exégeta de su nacion y autor de un nuevo método de interpretacion, siguiendo un término medio entre el método alegórico de la escuela de Alejandría, y el histórico gramatical de la de Antioquía, evitando las exageraciones tanto de la una como de la otra. Entre sus virtudes resplandeció la caridad, de la cual dió pruebas en una ocasion en que el hambre afligia á los habitantes de Edesa, durante la cual salió de su soledad, y no solo se dedicó á servir personalmente á los pobres y enfermos, sino que por mil modos procuró allegar recursos para socorrer á los desgraciados, obteniendo socorros para ellos hasta de las personas más endurecidas. Uno de sus biógrafos, dice que ejer-

ció la caridad en tan alto grado, que en esta parte ninguno de los Padres puede comparársele. San Efren tuvo íntima amistad con San Gregorio Niseno, San Basilio, Teodoreto y otros personajes notables de su época.

Es un grave error el de algunos historiadores protestantes, que han pretendido que San Efren solo era un piadoso solitario de escasa ciencia. Prueban lo contrario sus numerosos escritos y toda la antigüedad cristiana, que rinden un brillante testimonio á su saber y á su inteligencia. San Gregorio Niseno asegura que cultivaba las ciencias sagradas y profanas, y que conocia la literatura griega. Tambien sabia el hebreo, como se infiere de sus escolios sobre el Antiguo Testamento, en donde explica muchas expresiones de aquella lengua. Cultivó la poesía de su lengua natal, y puso en verso la mayor parte de la doctrina católica, tanto dogmática como moral. Estos versos, formados de cierto número de palabras que terminaban cadenciosamente, aunque sin tener en cuenta el acento de las sílabas, se hicieron populares en todo el Oriente, y fueron traducidos al griego, pero otros todavía se conservan en siriaco. Eran odas, himnos, cantares fúnebres y otras composiciones. Seguramente serian de mérito cuando Teodoreto llama á San Efren *Lira del Espíritu Santo*. San Gregorio Niseno le alaba como *Doctor del Universo*, y otros le llaman *La boca de oro de la Iglesia de Siria*. Habiendo llegado á una edad muy avanzada, murió el año 379, segun la opinion más probable, puesto que pronunció el panegírico de San Basilio, que murió al principio de aquel mismo año.

Las obras de San Efren, muy apreciadas en la Iglesia, pueden dividirse en exegéticas, dogmáticas, y morales ó ascéticas. La edicion más completa de sus obras es la que se hizo en Roma en el siglo pasado, en seis volúmenes, en fólio, pero la mejor es la última por el sábio benedictino P. Pio Zingerle, tambien en seis volúmenes, que solo comprenden las obras escogidas, omitiendo algunas, y salió á luz de 1830 á 1837.—La edicion de Assemani, en la cual le ayudaron Evodio y el jesuita P. Benito, publicada en la imprenta de la *Propaganda*, comprende en los tres primeros tomos las obras de San Efren, que se hallan en griego, y en los tres últimos los libros que existen en siriaco, con una traduccion latina, prolegómenos y notas de mucha importancia.

Las obras exegéticas de San Efren son los siguientes:

Commentarii sobre casi todos los libros de la Sagrada Escritura, de los cuales algunos se han perdido, pero todavía se conservan en lengua siriaca, con las traducciones arriba indicadas.

Explanatio in Pentateuchum:

Id. *In libros Josue, Judicum et quatuor Regum.*

Explanatio in Job, Isaiam, Jeremiam, Lamentationes Jeremiæ, Ezechielem ac Danielem.

Comentarios sobre los Profetas menores *Oseas, Joel, Amos, Abdias, Micheas, Zacharias* y *Malachias.*

En lengua armenia se conservan:

Expositio Harmoniæ Evangeliorum.

Commentarii in epistolas San Pauli (menos la de Filemon).

San Efren tenia gran cuidado de advertir á sus discípulos cuando dejaba el sentido literal y seguia el místico. En sus comentarios lo más notable es el sentido literal, para lo cual le servia mucho su lengua siria por su afinidad con la hebrea, y principalmente con la siro-caldea que usaron Jesucristo y los Apóstoles: á lo cual se añadia su conocimiento de las costumbres y usos del Oriente.

Sermones duodecim de Paradiso Eden, cuyo argumento es á la vez exegético y dogmatico. En ellos describe las delicias del paraiso terrenal y la caida de nuestros primeros padres, y despues lo presenta como la imágen de la gloria eterna que gozarán los justos en premio á sus buenas obras. Estos sermones eran quince, pero se han perdido tres.

Doce sermones exegéticos, en los cuales expone algunos pasajes de la Sagrada Escritura, y principalmente la historia de Jonás y la resurreccion de Lázaro, con extension y elegancia.

Entre las obras dogmáticas se cuentan:

Sermones polemici LVI *adversus hæreses*, ó sea contra los gnósticos en general, y en particular contra Marcion, Manes y Bardesanes.

Sermones polemici LXXX *adversus scrutatores*, á los cuales se unen *Sermones septem de Margarita*, y tres *De Fide*. En ellos expone la doctrina de la Trinidad contra los herejes que se atrevian á escudriñar temerariamente este misterio. En los sermones de la Margarita, trata con mucha elegancia de la excelencia de la fé y de la venida de Jesucristo, bajo el símbolo de aquella piedra preciosa, y luego de la necesidad y utilidad de la penitencia, y del poder de la Iglesia de absolver los pecados contra el error de los Novacianos.

Sermo adversus judæos, en el cual trata de convencerlos de su incredulidad, presentando las profecías y figuras del Antiguo Testamento, relativas á Jesucristo, en el cual se cumplieron todas.

Sermones XIII *De Nativitate Domini*, que ocupan un lugar intermedio entre las obras dogmáticas y las morales, y los cuales se re-

fieren todos á la exposicion y alabanza de este misterio.

Sermones de Sanctis, que son panegíricos de varios Santos, tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento.

Las obras morales y ascéticas, clasificadas así porque tienen por principal objeto la reforma de las costumbres, son:

Sermones IV *de Libero humanæ voluntatis arbitrio*, en los cuales prueba esta verdad por la bondad divina y su justicia en premiar á los buenos ó castigar á los malos, y por el sentido íntimo.

Sermones qui proprie dicuntur morales et ascetici, dirigidos al pueblo, en los cuales explica que la verdadera felicidad consiste en el servicio divino, y la mayor desgracia en el pecado. Trata igualmente en ellos de las virtudes y vicios en particular.

Sermo de Sacerdocio, en el cual demuestra la dignidad sacerdotal y los bienes que produce en el mundo, de donde se infiere el respeto. y consideracion que se debe á los sacerdotes.

Otros sermones de la *Vida monástica*, ó mejor dicho opúsculos, tienen por objeto manifestar las excelencias y virtudes de aquella vida, sus ocupaciones, mérito, etc.

Paræneses LXXVI, *seu Exhortationes ad pœnitentiam*, cuyo argumento es el que indica su título, y con los cuales se dice que alcanzó tantos triunfos, que ha merecido ser llamado *Magnus pœnitentiæ doctor, et præco novissimorum.*

Necrosimæ seu Canones funebres LXXXV, puestos en varias clases de metros, aplicables á los funerales de varios personajes, Reyes, Obispos, presbíteros, monjes, particulares de todas condiciones y aún á los niños.

Testamentum, en el cual refiere los acontecimientos de su vida, sus empresas y trabajos, y puede considerarse como un fin digno de todos sus hechos.

Entre sus obras dudosas se cuentan.

Sermones duo in mulierem peccatricem.

Sermo de virtutibus et passionibus.

Dicta Ephren.

Entre las obras expúreas se cuentan:

De Domina Sala.

Sermo ad Joannem monachum.

Admonitio de orationibus et sermonibus otiosis, y algunas otras.

Para terminar, oigamos el juicio crítico que el erudito Fessler hace del carácter y estilo de las obras de San Efren.

San Efren no compuso sus escritos dogmáticos para uso de los sábios, sino para utilidad del pueblo, acomodándose á su capacidad, para estirpar así enteramente los errores que habian esparcido Bardesanes, Marcion, Aecio, Siro y Apolinar. Así es que sus obras generalmente presentan un estilo sencillo y popular, y las más veces en forma de poemas pone las verdades reveladas, y en ellos recomienda la sumision á la fé, atendida nuestra pequeñez y la grandeza de Dios. Sus tratados morales son superiores á los dogmáticos, pues en ellos inculca la virtud con tanto ardor y reprende los vicios con tan fuertes expresiones y tales argumentos, que ninguno de los Padres ha excitado á la virtud con más eficacia. De tal manera se apoderaba del ánimo de sus oyentes, que San Gregorio de Niza dice á este propósito: "¿Cuál será el orgulloso que no se sienta el más humilde de los hombres leyendo sus discursos sobre la humildad? ¿Quién dejará de sentirse inflamado de un fuego santo, estudiando su tratado sobre la caridad? ¿Quién no experimentará vivos deseos de ser casto de corazon y de espíritu, teniendo presentes sus admirables elogios sobre la castidad? ¿Y quién, en fin, al oir ó leer su descripcion del juicio final, ó de la última venida del Salvador, no se siente tan afectado, que crea estar en el mismo juicio, y sienta tal terror cual si oyera la sentencia condenatoria del airado Juez?„ Por esta razon sin duda sus escritos se recitaban en público en algunas Iglesias, y muchos de sus versos se cantaban en la Siria.

El estilo de San Efren es muy vario: en sus *Pareneses* es generalmente humilde y acomodado al pueblo: en sus sermones de la Natividad del Señor y en algunos exegéticos es más sublime: en sus composiciones métricas deleita por su gracia y dulzura, pero atiende más al fondo que á la forma. Su mérito principal consiste en saber excitar los afectos. Sus himnos y sermones se distinguen por una gracia especial, y aunque traducidos al griego, conservan la agudeza de su ingenio, su esplendor original y la riqueza de pensamientos. Sin embargo, se debe confesar que la traduccion de las obras de San Efren, hecha por diversos intérpretes, es algunas veces bastante libre y no del todo fiel.—PERUJO.

Efusion del Espiritu Santo. El hombre, imágen y semejanza de Dios, no responde á la idea de su creacion, sino en tanto que está en comunicacion viviente con el espíritu primordial, con Dios.

Dios es el espíritu primordial, en cuanto es el Ser que se determina absolutamente á sí mismo. Esta determinacion absoluta de sí mismo la realiza, colocándose eterna é invisiblemente, como Padre, frente á sí mismo, y todo entero en su Hijo, se conoce y ama en el Espíritu, y se posee por este acto personal en el tesoro infinito de sus perfecciones.

Pero no se pierde ni se divide tampoco al obrar fuera de él. Cuando exterioriza por su hijo al mundo natural en la creacion y al mundo regenerado en la redencion, no es

solo el Hijo el que obra, sino la Divinidad entera; y cuando por su Espíritu se apodera del espíritu del hombre, es Dios todo entero quien en su plenitud y poder dirige libre y espiritualmente al hombre. Dios solo puede dirigir así espiritualmente y en toda verdad, á la humanidad entera y á cada hombre en particular; Dios solo puede llenarlos de la verdadera vida. Es un hecho que por una parte resulta inmediatamente de la profundidad de la vida divina, y que por otra se determina por los diversos momentos del Espíritu divino, y los períodos particulares del espíritu creado. La efusion universal del Espíritu Santo el dia de Pentecostés supone la redencion universal, y esta la caida universal, y esta la creacion de la humanidad. Las diversas efusiones del Espíritu en la antigua alianza, conducen á esta universal del Espíritu Santo en la nueva, en la que no es un hecho pasajero y momentáneo, sino un hecho vivo, permanente, perpétuo, que por la universalidad misma de la Iglesia se extiende á sus individuos.

Sobre la unidad del Espíritu divino descansa la unidad de la humanidad en el amor y la verdad. Ahora bien; el Espíritu divino es no solamente uno, sino tambien múltiple; por él se derrama la infinita riqueza de la vida divina en canales sin número y por vias sin fin. Del mismo modo que Dios ha creado innumerables espíritus, todos con sus propiedades particulares, de la misma manera las determina por la efusion de su espíritu, correspondiente á estas propiedades especiales, y de aquí los dones, las funciones y efectos diversos del Espíritu. Pero como siempre es un mismo Espíritu el que obra, resulta del órden divino, que cada ser tiene necesidad de los otros seres, que ninguno debe elevarse orgullosamente sobre los demás, que todos reciben de Dios lo que les conviene, y que ninguno debe estar descontento del don divino que le es conferido, ni dejarle esteril é inútil en sí. El Espíritu Santo se derrama en los divinos dones, iluminando, excitando, determinando á cada uno en particular. Los medios objetivos de que se sirve para esto, son las instituciones de la gracia propias de la Iglesia, el culto, los sacramentos, la predicacion, la disciplina, la imposicion de manos del Obispo sobre los confirmados, sobre los ordenados, etc. Estas efusiones del Espíritu son, ó generales y tienen lugar en todo tiempo, ó especiales no verificándose más que en ciertas circunstancias. Cuando se trata de los dones del Espíritu Santo no se los puede separar de la accion viva del mismo Espíritu, y mirarlos como cosas aisladas, como no puede considerarse el Espíritu Santo impersonalmente cuando de él se habla como de un don de Dios. El Espíritu no es solamente un don; el dá á sí mismo; el don es un hecho personal; la persona se revela por el don en la plenitud concreta y la manifestacion actual de su vida. (Véase *Don*, tom. III, pág. 706, y *Dones*, pág. 716).—Schmid.

Egabro (hoy *Cabra*.) Antigua diócesis española sufragánea de Sevilla, fundada probablemente en el siglo II ó III de nuestra era, como se infiere de la importancia que esta ciudad tenia en lo civil, porque es bien sabido que las primitivas Sedes episcopales se fundaban en ciudades populosas. Ya á fin del siglo III se citan sus Obispos, empezando por Sinagio, que firmó en el Concilio de Iliberis el año 303, y debia ser de importancia por la antigüedad de su firma en aquel Concilio, por haber asistido acompañado de un presbítero llamado Bituino, que tambien firmó en él, y por último, porque procedió al grande Osio, Obispo de Córdoba y á otros siete Prelados más antiguos que aquel. Sin embargo, algunos pretenden que este Sinagio fué Obispo Bigerrense, que dicen ser Bejar ó Epanonense, pero este es uno mismo con Egabrosin que esta última sea Iglesia distinta de aquella que fué trasladada aquí, y solo algunos la han identificado por la semejanza del nombre. Siguieron despues sus Prelados firmando en los Concilios de Toledo, aunque ántes, por espacio de tres siglos, se nota un gran vacío en su catálogo por falta de documentos. En el tercero de Toledo de 589 y en el primero de Sevilla de 599 firmó Benenato, ó segun Florez, Juan, de quien supone Lope de Cárdenas que fué uno de los Obispos católicos á quienes desterró el Rey Leovigildo, y por esta causa suprimió la Silla Epavicense, trasladándola á Egabro, su vecina, de la cual tomó posesion Juan á la vuelta de su destierro. Benenato, que firmó en aquel Concilio, era Obispo de Elne ó Elna. La antigüedad de aquel Prelado era grande, pues precedió á 43 Obispos. En el Concilio II de Sevilla, se refiere que la Iglesia de Egabro envió á un diácono llamado Aniano, el cual dió cuenta á los Padres que su Obispo habia ordenado á un presbítero y dos diáconos, poniéndoles solamente las manos y fiando lo demás á un presbítero, por causa de hallarse el Prelado con dolor de ojos. Los Padres hubieran sentenciado al Obispo, si viviera, pero habiendo ya muerto ántes del Concilio, considerando que estaba ya juzgado por Dios, se contentaron con anular aquellas ordenaciones. Siguen otros Prelados hasta el año 638 en que aparece la firma de Constantino de Egabro en el último lugar del Concilio XV de Toledo.

A pesar de la invasion de los moros perseveró la Silla de Egabro como consta por la repetida mencion que hace de ella San Eulo-

gio en sus obras, y por el apologético del Abad Sanson, en el cual se menciona un Obispo de aquella Sede, llamado Reculfo en el año 862. Este Prelado fué uno de los que excusándose de concurrir á la consagracion del intruso Obispo de Córdoba, Estéban Flaco, fué finalmente obligado á ello por el terror. Y si en tiempo de aquella persecucion perseveraba con Prelado la ciudad de Egábro, tenemos fundamento para suponer la continuacion desde el reinado de los godos. Por lo mismo debemos suponer que proseguiria por todo el tiempo en que se mantuvieron las Sillas de la Bética, probablemente hasta la entrada de los almohades, pero no se pueden asignar los antecesores y sucesores de Reculfo, mientras no se descubran monumentos legítimos.

Egabro continuó en poder de los moros hasta el año 1240, en que fué reconquistada por el santo Rey D. Fernando, que la mandó poblar de cristianos; pero no consta que la Sede continuase todavía entonces ó que fuese restablecida despues. El territorio de la diócesis de Egabro, sino de los más extensos, es de los más célebres por las grandes y señaladas poblaciones que contenia, tales como Ulia, Ipagro, Cisimbrum, Claritas Julia, Ipska, Antikaria, Singilis, Nescamia, etc.

Para una breve noticia de la historia civil de Egabro y de sus monumentos, puede consultarse el *Diccionario Geográfico Estadístico* de Madoz, tom. v, pág. 41 y siguientes.—Perujo.

Egara (*Concilio*). Entre los Concilios españoles de principios del siglo VII figura el de Egara el año 614, en tiempo de Sisebuto, por los Prelados de la provincia Tarraconense. No se conoce con exactitud el antiguo pueblo designado con el nombre de Egara, pero parece probable que fué la actual Tarrasa, ó alguna otra ciudad importante no léjos de Barcelona. El motivo de este Concilio fué que habiéndose celebrado otro Sínodo en Huesca en el año 598, quedaron sin firmar los cánones relativos á la vida y honestidad de los clérigos, y por esto se reunieron aquellos Obispos para firmarlos, de manera que tuvieran valor en lo sucesivo. Este Concilio solo se halla en el *Códice Emilianense:* lo firmaron doce Obispos, sin expresar la Iglesia de donde eran, y dos vicarios de otros.

Siendo breve el acta de este Concilio la copiamos á continuacion: *In nomine Jesu Christi sub die iduum januarii, anno feliciter tertio regni gloriosissimi domini nostri Sisebuti regis, convenientes in unum episcopi provinciæ Tarraconensis in locum Egara, id sancta instituit synodus, ut constitutio quæ dudum in anuo tertio decimo regni divæ memoriæ Reccaredi regis Concilio Oscensi constituta quidem, sed minime conscripta fuit, confirmata et in perpetuum valitura perduret; et omne quidquid ex castimonia presbyterorum et inferiorum clericorum conscriptum fuit, eadem forma et de omnibus episcopis sub tali industria solertiaque omni tempore pepigendo scrutetur, ut auxiliante Domino et adminiculante, talis vitæ sollicitudinem nulla, quod absit, reprehensionis occasio subripere aliquando prævaleat.*

El erudito P. Fray Manuel Risco, continuador de la *España Sagrada* de Florez, prueba con buenas razones que Egara es la actual Tarraza ó Terraza (Tarrasa), en el deanato del Valles, perteneciente al Obispado de Barcelona, y añade que este Obispado fué fundado hácia el año 450, porque Nundinario, Obispo de Barcelona, quiso reducir su diócesis estableciendo en ella este Obispado, prévio el consentimiento del Metropolitano de Tarragona, y de los Obispos comprovinciales, como consta por la carta que dichos Obispos escribieron al Papa Hilario. Los límites de esta diócesis, segun la division que se atribuye al Rey Wamba, eran de *Bordel usque Paladela, de Montesa usque Portellam*, de donde se infiere que el Obispado Egarense confinaba con los de Barcelona, Gerona y Tortosa. Continuó esta diócesis hasta el año 693 ó 694, desde cuya época ya no figuran sus Obispos. Y aunque Egara fué conquistada hácia el año 801 por Ludovico Pio, no fué restablecida en su Sede episcopal, sino que quedó como parroquia sujeta á la Iglesia de Barcelona, lo cual consta con certeza del año 874 por las capitulares de Cárlos el Calvo y sentencia de este Rey á favor del Obispo de Barcelona, conforme á los cánones del tercer Concilio Cartaginense. Despues se hicieron sin fruto algunas otras diligencias para restablecer esta Sede, pero no tuvieron resultado alguno.—Perujo.

Egberto (*San*). Monje en el monasterio de Ragmelsige en Irlanda, hijo de familia noble. Prestó grandes servicios á la Iglesia, dirigiendo una mision á los alemanes y á los sajones, poco despues de la primera predicacion de San Bonifacio. En uno de sus viajes, la tempestad le obligó á refugiarse en la isla de Escocia Juhá, en donde persuadió á los religiosos que se conformasen á la disciplina de la Iglesia Romana tocante á la celebracion de la Páscua y á otros puntos. Se distinguió por su abstinencia extraordinaria, y ayunaba tres cuaresmas cada año. Murió el 24 de Abril de 729.

Egberto, *Arzobispo de York*. Fué maestro del célebre Alcuino, y uno de los Prelados más ilustres de su siglo. Su maestro el venerable Beda le profesaba particular afecto, y

cuando el año 732 Egberto fué promovido al Arzobispado de York, aquel le dirigió su famosa carta sobre los deberes de un Prelado cristiano, que es uno de los monumentos históricos más curiosos de la época, porque contiene un cuadro fiel del estado de la Iglesia en aquellos tiempos. Esta carta contribuyó á la ereccion de varios Obispados en Nortumbria: de aquí que la Silla de York fuese elevada á Metropolitana el año 375. Por espacio de 34 años, aquel ilustre Prelado gobernó su diócesis, y como hermano del piadoso Rey Eadberto, procuraron uno y otro la felicidad del pueblo y la prosperidad de la Iglesia. Además de los beneficios que hizo con su buen gobierno, dejó algunas obras estimables, entre las cuales citaremos: *Diálogos de ecclesiastica institutione: Constitutiones ecclesiasticæ*, compilacion de cánones dividida en cuatro libros, de la cual se ha publicado un nuevo extracto con este título: *Egberti e dictis et cañonibus Sanctorum Patrum, cap.* CXLV. Murió el año 767. A su muerte nombró á Alcuino bibliotecario de su rica coleccion de libros, y le destinó para que estuviese á la cabeza de la escuela de York, que bajo este nuevo maestro adquirió una celebridad europea.—G. M. G.

Egila. Obispo español del siglo VIII, de orígen francés, que presidia en la Iglesia de Granada, aunque algunos dicen que no fué Prelado de ella. El Padre Florez refiere que fué enviado á la Bética por el Papa Adriano I, por haberse esparcido varios errores y no haber suficientemente número de sacerdotes para refutarlos: le acompañó un presbítero llamado Juan, y por algun tiempo trabajó con mucho celo y buen éxito, á pesar de las dificultades en estirpar las herejías. El Papa Adriano le escribió dos cartas, animándole á proseguir y continuar sus graves tareas, cuyas cartas pueden verse en el tomo v de la *España Sagrada* de Florez, pág. 527. Por ellas se conocen algunos errores groseros que á la sazon se habian extendido por España, no solo contra los ayunos del viernes y sábado, y contra el tiempo legítimo de celebrar la Páscua, sino contra la doctrina de la predestinacion y del libre albedrío, sobre los cuales andaban divididos los ánimos. Tambien eran frecuentes los matrimonios mixtos, el divorcio, las ordenaciones anticanónicas y el concubinato de los clérigos. Egila habia venido á combatir todos estos errores, pero desgraciadamente no se sabe por qué causas cayó en las groseras herejías de Migecio, hombre rudo y torpe, haciéndose discípulo suyo. Todo esto consta de la carta III del Papa Adriano, que puede leerse en el lugar citado, pág. 537.

En ella se lamenta de la defeccion de Egila, de haberle enviado á España, aunque no llamado para invadir ó usurpar ajenas Sedes sino para procurar el bien de las almas. Despues manda á todos los Obispos de España que no consientan su locura, sino que procuren decidirle á la verdadera fé (1). Es de creer que en consecuencia, Egila fué condenado juntamente con Migecio, á quienes refutó victoriosamente el Arzobispo de Toledo Elipando, que tambien él mismo vino á caer en la herejía adopcianista. (Véase *Elipando* y *Migecio*).—Perujo.

Eginardo. Historiador francés del siglo IX, discípulo de Alcuino y favorito de Carlo-Magno, de quien tambien se dice que fué secretario. No debe hacerse caso de ciertas leyendas que circulan sobre sus amores, con una de las hijas de aquel Rey, pues no merecen crédito alguno. Ciertamente se casó con Emma ó Imma, que segun algunos fué hija de Carlo-Magno, pero otros niegan esto, y dicen que su esposa solo fué una persona distinguida de la córte. Desempeñó más tarde el cargo de preceptor de Lotario, hijo de Ludovico Pio. Y al fin, desengañado del mundo, entró en un monasterio y su esposa en otro. Algunos le dan el título de santo, pero la Iglesia no le ha reconocido por tal. Dejó algunas cartas muy interesantes para la historia de su tiempo. Escribió además *Annales Einhardi*, que abrazan los reinados de Pepino Carlo-Magno y de Ludovico Pio, desde el año 741 hasta 828, cuya obra contiene muchas noticias interesantes para la historia de la Iglesia. Su principal obra *Vita Caroli Magni* es muy importante, y ha sido celebrada por todos los historiadores de su país. En 1840 se hizo en París una edicion completa de sus obras, en dos volúmenes. Eginardo murió hácia el año 844.—S. Magdalena.

Egipto. Desde la más remota antigüedad el alfabeto fonético, comprensivo de puras vocales y consonantes, fué conocido y usado por los egipcios. Ni es perfecto, ni deja de complicarse en demasía este alfabeto con el silábico é ideográfico; de cuyo empleo dan clara muestra nuestros signos taquigráficos, musicales y numerales. La adopcion del

(1) Hé aquí las palabras del Papa Adriano I: "Recomendónos Wulchario, Arzobispo en las Galias, á un cierto Egilán, para que le enviásemos á predicar á vuestras tierras. Accediendo á su peticion, dímosle la acostumbrada licencia para que examinase á Egilán canónicamente, y si le encontraba recto y católico, le consagrase Obispo y le mandase á España, no para invadir ó usurpar ajenas Sedes, sino para procurar el bien de las almas... Y ahora ha llegado á nuestros oidos la fama de que el dicho Egilán no predica doctrina sana, sino que defiende y quiere introducir los errores de un tal Migecio, maestro suyo. Lo cual os ruego que no consintais en manera alguna."

sistema fonético desembarazado del ideográfico, fué un gran progreso intelectual que llevaron á cabo los fenicios. Perfeccionáronlo Grecia y Roma, eliminando completamente el sistema silábico.

Tres géneros de escritura, la monumental ó *geroglífica*, la *hierática* ó sacerdotal, y la *demótica* ó popular, usaron los egipcios. Del primer tipo se derivó el segundo, y de este el tercero. La propia ley guardan, como á nadie se oculta, entre nosotros los caractéres *cursivo* de los manuscritos, *fijo* de los impresos y *monumental* de las inscripciones perdurables en metal ó en piedra.

El idioma ó lengua de Egipto, tanto por su antigüedad y constancia, como por el número incalculable de sus monumentos escritos, derrama inmensa luz sobre el campo de la historia del linaje humano. Fijo é invariable este idioma, si bien ligeramente alterado por las inflexiones dialécticas de las varias regiones del Nilo en que se habló y escribió, vive todavía en boca de los coptos, no habiendo logrado extinguirlo ni el griego, ni el árabe, ni los de otras naciones invasoras de la tierra del Nilo.

Por medio del copto ha logrado la ciencia contemporánea reconquistar los fastos de la historia de los Faraones. La primera dificultad que ofrecian los monumentos, cubiertos de geroglíficos, era saber leerlos. Felizmente la inscripcion trilingüe de Roseta, puso á la sábia Europa en estado de sospechar é inferir los primeros elementos de interpretacion, sentando que los nombres propios, cuya aproximada pronunciacion en egipcio se desprendia de los textos latino y griego, podian estar escritos con arreglo al sistema fonético; mayormente si estos nombres, como el de *Cleopatra*, no eran egipcios sino griegos. El resultado de este primer paso, que dió el colosal ingenio de Champollion, ha sido el vuelo que ha tomado la ciencia de la interpretacion, no solo en Egipto, sino tambien en Babilonia y Asiria.—(Véase *Asiria*, tom. I, pág. 753).

El alfabeto fonético del Egipto contiene (ó mejor dicho), expresa tres vocales y veinte consonantes. Dió, sin duda, este alfabeto orígen al fenicio; del que dimanaron así los demás semíticos, hebreo, siriaco, árabe, etc., como el griego, el romano y el de otras naciones de Europa. Las tres vocales son, *a*, *i*, *u*, que las lenguas semíticas trasformaron en consonantes, *madres de la leccion;* y que en los textos más antiguos, como en el *Pentateuco* de Moisés, por ejemplo, harto indican su primera ó nativa fuente haciendo oficio de vocales.

Las tres vocales egipcias revisten diversa figura, segun sean breves ó largas. Dan principio á la serie alfabética por este órden: *a* (breve), *a* (larga), *i* (breve), *i* (larga), *u* (breve), *u* (larga). Siguen las veinte consonantes ordenadas en serie lexicográfica de la manera siguiente: Tres labiales *b*, *p*, *f;* cuatro líquidas *m*, *n*, *r*, *l;* tres aspiradas *h* (blanda), *h* (dura), *j;* tres silbantes *s* (blanda), *ch* (mojada), *ss* (fuerte), que corresponden á los tres sonidos consonantes de la palabra francesa *chassieuse;* tres guturales *k* (dura), *k* (blanda), *g* (suave); y finalmente cuatro dentales *t* (dura), *t* (blanda), *d* y *z*. Fácil es observar los defectos de este sistema. Faltan las vocales *e* y *o*, muy frecuentes en la pronunciacion egipcia. La indecision resultante se atajó por medio de nuevos signos de convencion, ó de reglas tradicionales siempre embarazosas. A ello se juntó el carácter ó índole intelectual del Egipto, amigo de la brevedad y del misterio. El sistema silábico, por una parte, que contiene unos 600 signos hasta hoy descubiertos, y el *ideográfico*, por otra, que consiste en dibujar ó representar á la vista el objeto expresado por los sonidos, tuvieron, pues, ancho campo donde explayar sus raudales.

Un ejemplo de este confuso amalgama nos ofrece la transcripcion del vocablo *emsahu* (cocodrilo), que en copto se dice todavía *emsah*. Con arreglo al sistema fonético adoptado por los egipcios, se habria escrito *msahu*, ó bien *mshu*, pues las vocales intermedias más de una vez se suprimen ó se dejan adivinar. Un cocodrilo bosquejado á continuacion de las letras sencillas, ó caractéres fonéticos, quitará toda vacilacion.

Los signos silábicos multiplican á veces su significacion; pues uno basta para expresar convencionalmente diferentes sílabas. En este caso, el sistema fonético, y si este no bastare, el ideográfico, resolverá la cuestion. Así, por ejemplo, un *ánade* puede representar las sílabas *pa*, *per*, *hes* y la palabra *nofer*. Con añadirle la vocal *a* sabremos que se toma en la acepcion primera.

La lengua egipcia guarda un término medio por su construccion y contextura gramatical entre las semíticas y las aglutinativas. Tiene artículos, dos géneros, tres números (singular, plural y dual), y carece de casos que expresa como las lenguas neo-latinas, con claridad y distincion, valiéndose de partículas. En el uso de los pronombres que sabe afijar como el castellano al verbo, en la riqueza de las formas verbales de intencion y en la escasez de los tiempos simples susceptibles, no obstante, de género femenino, se asemeja al genio de las lenguas semíticas, así como en su sintáxis, pero en el uso de los auxiliares de que se vale para formar los tiempos compuestos, en la amplitud que dá á las formas del imperativo y del optativo, solo halla rival en las más ricas entre las lenguas

aryas como la alemana, la griega y la sanscrita. Analizado sin preocupacion este idioma, forma categoría aparte; y refleja, en nuestro concepto, la primera evolucion del lenguaje camítico, que no podia menos de ser diverso del de los hijos de Sem y de Jafet. Moisés lo afirma rotundamente (*Génesis* x), "de Cam nació Mizraim„, esto es, el fundador de la nacion egipcia, y el lenguaje de esta nacion lo comprueba.

En el *Pentateuco* מצרים (*Mizraim*) denota el Egipto. La forma de este vocablo en número dual se ajusta exactamente á la verdad etnológica, demostrada por todos los monumentos. Los cuales dividen el *Kemi-t* (Egipto) en dos grandes principados: la Tebaida *To-res*, país del Sur) ó Alto Egipto desde el vértice del Delta hasta la catarata de Siene; y el Delta (*To-mera*, país del Norte) ó Bajo Egipto. Uno y otro principado, como los de *Acad* y *Sumer* en la Mesopotamia, siempre figuran en los títulos de los Faraones, y se simbolizan con la corona blanca propia del Sur, y con la del Norte ó roja, de cuya union resulta el *sjent*, ó doble tiara, distintiva del regio poder total y supremo. Más tarde, durante el último período de la monarquía de Judá, comparece en la Biblia, claramente marcada la division sobre dicha פתרוס (*Patros*) en Isaías (xi, 11), Jeremías (xliv, 1) y Ezequiel (xxix, 14) es evidentemente el *To-res* (Tierra del Sur ó Tebaida), precedido del artículo egipcio *pa*. Con este dato se explica perfectamente la tabla mosaica de los hijos de Mizraim (*Génesis* x, 14), donde suenan los פתרוסים (*Petrusim*) ó Tebanos. Ezequiel (*l. cit.*) añade que *Patros* es la tierra originaria de la nacion; lo que vienen á confirmar la etnología y la geología: ésta, evidenciando que el Egipto se pobló ántes de la formacion del Delta; y aquella averiguando que los tres hermanos de Mizraim *Cus*, *Fut* y *Canaán*, se dilataron al Sur de la torre de Babel y se establecieron primitivamente á orillas del golfo Pérsico.

Heródoto y Diodoro Sículo no tienen ya autoridad acerca del antiguo Egipto. No consultaron la historia en sus fuentes puras y originales, ó se dejaron sorprender por ficciones, en cuya redaccion entró por mucho el genio mentiroso de la Grecia. El tan renombrado Sesostris, en cuya cabeza se acumularon poéticamente las leyendas de otros más grandes y fastuosos conquistadores, ha resultado ser Ramsés II, contemporáneo de Moisés, que efectivamente mandó oprimir á los hijos de Israel despues de la expulsion de los reyes pastores ó Hycsos, en cuyo palacio de *Avaris* (Tel-el-Her) sobre el lago Menzalié, muy cerca del Mediterráneo, fueron favorablemente acogidos José y sus hermanos. No há mucho se han descubierto (1883) las ruinas de la ciudad de Pithom, desde la cual y de su vecina Rameses, arranca el Exodo. Pithom es la ciudad del dios *Thom*, nombre sagrado que tuvo por equivalente el civil ó profano de *T-ukut* ó *Socoth;* nombres que distingue exactamente Moisés, haciendo advertir que los israelitas edificaron á *Pithom* con el templo y fortificacion ó recinto sagrado de la ciudad, y acamparon en *Socoth* que comprendia en su jurisdiccion el nomo ó distrito de la comarca.

En los artículos *Exodo*, *Jacob*, *José* y *Moisés*, habrá lugar de especificar las relaciones de la civilizacion egipcia con el orígen de la nacionalidad del pueblo de Dios. Aquí solo añadiremos que la historia de Abraham, Isaac y Jacob, trazada por Moisés, recibe notable luz de los documentos egipcios, ya en lo tocante á la descripcion geográfica de la Palestina y á la cuestion cronológica, ya por lo que atañe al cuadro de las costumbres públicas y privadas. Los nombres egipcios, apuntados por el legislador hebreo, son de una exactitud asombrosa. Las escenas ocurridas en los palacios de los faraones, de Apepi que tanto ensalzó á José, y de Meneftá I que tan duro y protervo se mostró con Moisés y con Aaron, se pueden reproducir como en cuadro vivo con los retratos de los mismos soberanos, de su cortejo, vestimenta y joyas, aún diminutas, de esquisita obra de arte. Están actualmente atesorados por varios museos de Europa.

Conforme al cánon de Manethon, cuyo valor histórico han comprobado, entre otras, las Tablas de Abydos, grabadas por órden de Ramsés II, padre de Meneftá I, catorce dinastías que llegan hasta el año 2214 ántes de Jesucristo, se sucedieron en Egipto, precediendo á la invasion de los Hycsos ó *pastores* que asolaron y dominaron la tierra durante cinco siglos, siendo finalmente expulsados en 1703. Como los godos y otros bárbaros del Norte que asolaron nuestra Península, y como los Tártaros en la China, los Hycsos se dejaron influir y domesticar por la cultura intelectual del país que habian devastado. Su corte, sus colegios de sábios y magistrados; las prerogativas de que disfrutaba bajo su cetro la casta sacerdotal, se modelaron por la norma de los Faraones antiguos, si bien la reaccion de su nativa barbarie fué causa del levantamiento que devolvió á los indígenas el poder y entronizó la dinastía Tebana. Esta no tardó en mostrarse, sobre todo hácia el fin del reinado de Ramses II (siglo XIV ántes de Jesucristo), hostil y tan gravosa, como es sabido, para los descendientes de Israel.

La historia profana del antiguo Egipto ha sido magistralmente expuesta por autores contemporáneos, cuyas obras están al alcance

de todos nuestros lectores. Citaremos el t. II de la *Histoire ancienne de l' Orient*, por Lenormant (París, 1882), y la obra que con el mismo título, debida á la pluma de Mr. Maspero, se imprime actualmente en la capital de Francia. Tambien merece consultarse bajo otro aspecto el tom. I de la *Histoire de l' art dans l' antiquité* (París, 1882), redactado por los Sres. Perrot y Chipier, y consagrado exclusivamente á describir la historia del arte egipcio en todas sus formas.

La moderna incredulidad, ya que no puede combatir la verdad y veracidad de los libros mosáicos con hipótesis tan descabelladas, como la de suponer que fuese parto de fantasía novelera la historia de José, la de las diez plagas, ó la del edicto de Faraon condenando á muerte los niños varones israelitas, se revuelve ahora dando en el extremo contrario y presentando la divina inspiracion del *Pentateuco* como un hecho contradictorio, ó como simple derivacion de la sabiduría del Egipto. Las objeciones se reducen á tres, que no debemos disimular.

La primera y más especiosa es la larga antigüedad á que alcanzan las primeras edades del Egipto civilizado. Menés, el primer Rey de la primera dinastía, arrebató, se nos dice, el cetro á la casta sacerdotal, y comenzó á reinar en el año 5004 ántes de nuestra era. La cronología bíblica, dicen sus impugnadores, si es cierto el hecho, estaria de consiguiente en abierta contradiccion con los datos seguros de la historia. Ahora bien; resulta que no es solamente Manethon quien propone la serie ordenada de los soberanos legítimos del Egipto. Los monumentos egipcios, recogidos en Asia, así como en Africa; sus inscripciones que se comprueban unas con otras; el arte arquitectónico y escultórico, y en una palabra, todas las fuentes de crítica indagacion, demuestran la sinceridad é indisputable verdad de la serie Manethónica. Que si se dice que muchas, ó por lo menos algunas, de las series regias de Manethon corren paralelas y no una tras otra en la sucesion de los tiempos; á eso la objecion replica que en el sistema del sábio sacerdote de Sabennitis las series paralelas no tienen entradas, porque en todos los casos donde los monumentos atestiguan ó una guerra civil, ó el cetro disputado por dos ó más personajes que se arrogaban el imperio, la lista Manethónica excluye á los que la posteridad no reconoció como legítimos, del propio modo que en la serie auténtica de los Romanos Pontífices no figuran los antipapas.

La objecion, por lo visto, presenta dos aspectos que hay que distinguir. Si se refiere á la inspiracion de la *Biblia*, parte de un falso supuesto. Supone que estamos en plena posesion, ó en conocimiento seguro de los números cronológicos inspirados; lo cual no concedemos. Semejante seguridad acarrearia la exclusion de las variantes autorizadas en el texto sagrado (1). Si atiende la objecion al campo de una apreciacion prudente, justo nos parece que se deba ampliar algo más de 3000 años ántes de Cristo, el límite de los monumentos realmente históricos del Egipto, límite asignado por un sábio de tanta competencia como Samuel Birch (2). Los partidarios del sistema absoluto de Manethón, que elevan la linde histórica hasta 50 siglos, Mr. Maspero, por ejemplo, declaran que no lo hacen sin recelo de equivocarse. Y en efecto, confiesan y deben reconocer que hasta el presente no han aparecido monumentos seguros de las dos primeras dinastías, las que importan más de cinco siglos (5004-4449), y que las dinastías siguientes no están exentas de grandes claros ó lagunas, que no sabemos aún si colmará la historia. Las inscripciones monumentales han puesto, es verdad, en evidencia muchísimos nombres de faraones que trae Manethón; mas no acontece otro tanto con los años del reinado de cada uno de ellos. La cronología histórica del Egipto no estuvo jamás, como es sabido, regulada por una era fija, sino por el reinado de los príncipes. Pues bien, ese principio no era constante. Ya se acomodaba al del año en que falleció el antecesor, ya al dia de la coronacion solemne. Así, que, léjos de proponer como inconcuso é indubitable el catálogo de Manethón, la ciencia imparcial desespera de lograr un cómputo, no diremos fijo, mas ni siquiera aproximado. No aspira á devolver al Egipto lo que este no poseía.

La segunda y tercera dificultad son de menos monta. A los que ensalzan por encima del Código de Moisés la moralidad de los Egipcios, se opone la irrecusable voz de los monumentos. Idolatría monstruosa reinaba en la tierra del Nilo, que describe gráficamente Juvenal (3). Los egipcios, decia el poeta de Aquino, se postran adorando aquí al cocodrilo; allí al ave ibis, harta de serpientes; más allá, la dorada efigie del mono; acullá peces marinos y fluviales. Ciudades enteras dan culto al perro, nadie á Diana. Hincar el diente en puerros y cebollas, tiénenlo por impiedad. ¡Oh santas gentes, en cuyas huertas nacen tan venerandos númenes!

"*¡Oppida tota canem venerantur; nemo Dianam.*
"*Porrum et cepe nefas violare et frangere morsu.*
"*O sanctas gentes, quibus haec nascuntur in hortis*
"*Numina!*„

---

(1) *Génesis*, V y XI. Véase en el tomo I de este DICCIONARIO, art. *Abraham*, pág. 76.

(2) *Egypt from she earliest simes*, págs. 23, 57, 78 y 156.

(3) *Satyr.* XV, 1-11.

Ni se nos diga que la ciencia de Moisés es rama desprendida del árbol del saber, plantado en Egipto. Las escuelas sacerdotales, cuyo secreto aprendió, estaban totalmente impregnadas de panteismo en filosofía, de absurdos mitos en historia, y en moral de la *escrupulosidad* que permitia al faraon Ramsés II casarse con su madre y con su propia hija; sacrificar millones de víctimas á su ambicion, de conquistar naciones y levantar edificios, creerse igual á sus Dioses y superior á ellos, y como tal hacerse adorar y representar en sus templos y mausoleos.—P. Fidel Fita, S. J.

Egitania (*Idaña*). El nombre de esta Iglesia no se encuentra en los geógrafos ó escritores antiguos, y solo empieza á sonar desde el tiempo de los suevos, y en los Concilios se escribe con bastante variedad, v. g.: Egitana, Egitaniense, Iditana, y parece que esta ciudad es la misma que Idaña al Occidente de Coria que pertenecia á la antigua Lusitania.

Algunos han dicho que Idaña recibió la fé por medio del Apóstol San Pablo, pero no hay pruebas de ello, así como tampoco de la fundacion antiquísima de su Obispado. Lo más probable es, segun Florez, que empezó en tiempo de los suevos hácia el año 569, pues en este año empieza el catálogo de sus Obispos en Adorico, que asistió al Concilio II de Braga, tenido en 572. Aunque la diócesis por sus límites antiguos pertenecia á la metrópoli de Mérida, despues fué agregada á Braga por ser del dominio de los suevos, pero hácia el año 656 volvió otra vez á Mérida por gestiones de los Obispos comarcanos, y hallarse más cerca de esta ciudad que de Braga. Uno de los Obispos de Egitania, llamado Selva, tuvo ciertas competencias con el Obispo de Salamanca, porque este le habia usurpado algunos pueblos, sobre lo cual se le hizo justicia en el Concilio de Mérida del año 666, que mandó que Egitania recobrase el territorio ocupado por el Obispo de Salamanca. Selva, en un arranque de gratitud, como dice el Sr. Lafuente, dió á su metropolitano Proficio el título de *Arzobispo*, que entonces es la primera vez que suena en España. Continúa la serie de sus Obispos hasta Argesindo en 693, y aunque despues se hace mencion algunas veces de Egitania, ya no hay noticia de otro de sus Obispos, sin duda porque las calamidades que sufrió por consecuencia de las guerras dejaron á esta ciudad muy reducida. "Lo cierto es, añade Florez, que en el tiempo de los godos cesan las memorias ciertas de los Obispos de Egitania, sin que vuelva á oirse hasta el principio del siglo XIII, en que el Rey D. Sancho I de Portugal restableció la Sede, colocándola en la ciudad de la *Guarda*, despues del año 1199, gobernando la Iglesia el Papa Inocencio III, que aplicó desde entonces la Iglesia Egitaniense á la Compostelana, que tenia el derecho de la Emeritense, y se mantuvo reconociendo por metropolitano al de Santiago hasta el año 1490, en que perteneció á la metrópoli de Lisboa. En el espacio intermedio solia nombrarse indiferentemente Obispado de la Guarda y de Egitania.„—Perujo.

Eglon (עֶגְלוֹן) Rey de los moabitas, del cual se habla en el libro de los *Jueces* (III, 12), que habiéndose unido con los ammonitas, penetró en las tierras de Israel y llegó hasta la ciudad de Jericó, en donde estableció su residencia, y continuó oprimiendo á los israelitas por espacio de 18 años, hasta que fué muerto por Aod como queda dicho en el tom I, pág. 563, con lo cual las tierras de Israel quedaron libres de la dominacion de los moabitas, que fueron derrotados por Aod, llamado por esto Salvador de Israel, y en consecuencia hubo paz por espacio de 80 años. Eglon era grueso, y el puñal de Aod le penetró hasta la empuñadura y se quedó estrechado por la mucha grosura. Entonces Aod huyó por una puerta excusada, y al llegar al principio de la montaña, hizo sonar su trompeta, llamando á las armas á todo Israel, y aprovechándose de la confusion de los moabitas logró conseguir la importante victoria que hemos mencionado.—Perujo.

Egoismo, amor propio, *amor sui*, φιλαυτία. El hombre puede y debe amarse á sí mismo, pero el egoista se ama de una manera falsa, viciosa y culpable. En vez de referir su amor á su union con Dios, su criador y su dueño, se concentra friamente en sí mismo, se aisla y encierra en las tinieblas de su personalidad, para encontrar allí su dicha y su alegría. Todo lo que existe, todo lo que pasa en el mundo, no tiene precio ni sentido para él, mas que en cuanto las cosas se refieren á él y favorecen sus proyectos é intereses personales. Quiere que todo cuanto le rodea le sirva, como si el mundo no hubiese sido creado más que para él, y fuese él solo en el mundo. Aunque no sea más que un átomo en el espacio sin límites, el egoista se hace centro del Universo y parece que puede disponer de él á su voluntad. Sus miras mezquinas deben ser la regla del juicio y acciones de los demás. Idólatra de su propia personalidad, no piensa sino en hacer á los demás víctimas de su tiranía. No les considera sino como instrumentos de sus designios, y despues de haber usado y abusado de ellos, los desecha con insolencia como inútiles juguetes. Fácilmente se comprende que no se inquieta mucho de la dicha ó desdicha del

prógimo, y no piensa de ningun modo en enjugar sus lágrimas. La alegría que brilla en la mirada de un extraño llena su corazon de amargura; la dicha que le sonrie es para él una tristeza mortal y parece un robo que le hace la fortuna. Los aplausos que recoge su vecino, disuenan á su oido como una amarga burla, y persigue con envidiosa mirada á todo hombre á quien su mérito ó favor eleva en la carrera de los honores, cargos ó dignidades.

El egoismo es la raiz de todos los males, el orígen de todos los errores y todas las depravaciones, lleven el nombre que quieran, y á cualquier altura que alcancen. Como la abeja saca miel de las flores aún venenosas, el egoismo todo lo cámbia en veneno, aun lo mejor que hay. Cuando sopla su mortal aliento toda flor del espíritu se marchita, los frutos preciosos de la virtud se corrompen, y todo lo que es grande, noble y elevado, cae en esas oscuras profundidas en que reinan la discordia y el odio, en que todos los lazos se rompen entre el egoista, Dios y la humanidad. El hombre idólatra de sí mismo rompe desde luego todo comercio con Dios, y se absorbe con su personalidad estrecha y sombría: despues se separa de su prógimo, porque sin comunicacion con Dios ninguna sociedad verdadera puede subsistir, y porque el egoismo, oponiéndose al egoista, los intereses se chocan necesariamente y engendran la lucha y la guerra.

Las pretensiones exageradas que el egoista ostenta á la alabanza, admiracion y homenaje de los demás, ponen á estos en guardia contra él, y les impulsan á trastornar los papeles, á apoderarse en su provecho y gloria de lo que debia servir para exaltar y glorificar al egoista. Esta lucha de egoismos tiene por consecuencia inevitable discordias y guerra de todos contra todos (*bellum omnium contra omnes*) que turbe hasta en su base la sociedad humana, disolviendo los principios conservadores. Así el egoista, ¿encontrará la paz en sí mismo? Buscándose sin cesar, se pierde sin remedio, y más bien llegaria á poseer el mundo que á poseerse á sí mismo. "El alma que tanto se ha buscado y se ha amado, dice Bossuet, no puede ya soportarse; desde el punto que se halla sola consigo misma, su soledad la horroriza; encuentra dentro de sí un vacío infinito, que Dios solo podia llenar; pero estando separada de Dios, que en el fondo reclama sin cesar, atormentado por su indigencia, el fastidio la devora, el disgusto la consume.„

Toda la vida del egoista, dice La Rochefoucauld, no es más que una grande y larga agitacion. La mar es una imágen sensible de esa vida, y el amor propio encuentra en el flujo y reflujo de sus contínuas oleadas una expresion fiel de la sucesion turbulenta de sus pensamientos y de sus tormentos sin fin.

Si nos remontamos á la historia de la filosofía, vemos comprobado que los verdaderos pensadores han reconocido el abismo de males que oculta el egoismo y sus ardores sin límite. Τὸ δε αληθεια γεπαντον αμαρτεματων dice Platon en su *Tratado de leyes* δια την σωδρα φιριαν αντιον εκαστο γειρνεται εκαστοτε. Y San Agustin observa al fin de su XIV libro de la *Ciudad de Dios*. "Los dos amores han creado dos ciudades, una terrestre en que el amor de sí vá hasta el menosprecio de Dios; otra celestial en que el amor de Dios vá hasta el menosprecio de sí mismo. El uno busca su gloria en sí mismo y en los hombres, el otro en Dios y en el testimonio de su conciencia. *Fecerunt itaque civitates duas amores duo: terrenam scilicet amor sui usque ad contemptum Dei; cœlestem vero amor Dei usque ad contemptum sui. Denique illa in se ipsa, hæc in Domino gloriatur. Illa enim quærit ab hominibus gloriam; huic autem Deus, constientiæ testis, maxima est gloria.*„

Si es un hecho incontestable que el egoismo proyecta su sombra misma sobre los sentimientos más puros, sobre las acciones más brillantes, no se sigue de esto, como muy frecuentemente se oye decir, que no hay virtud alguna pura, accion alguna desinteresada entre los hombres. Demasiada verdad es que los que tienen más ocasiones de conocer el mundo de cerca, y de penetrar los resortes ocultos de la conducta de los hombres, tienen más motivo para dudar de la sinceridad y desinterés de la virtud humana; pero cualquiera que no abrace sistemáticamente el pesimismo, por poca imparcialidad que ponga en sus observaciones confesará que ha encontrado en su vida corazones nobles, sentimientos generosos, acciones desinteresadas, verdaderos y puros sacrificios, que han debido indemnizarle de la vista de muchas bajezas, y consolarle de muchas ignorancias. El que cree poder deducir todas las acciones humanas, y todas las virtudes de un principio de interés oculto, de un egoismo refinado, y que coloca todo amor puro del bien en la region de los sueños, como han hecho los sofistas, los epicúreos entre los antiguos, Helvecio, Maudeville y otros, entre los modernos, se deshonra más á sí mismo, que ultraja á la naturaleza humana y á su criador. ¿Cómo se distinguirá al hombre del bruto, si se le niegan las inclinaciones desinteresadas, la palpitacion libre de un corazon ardiente y decidido? ¿Si el hombre no puede obrar más que por motivos del egoismo en vista de su provecho y de su interés personal, ¿quién pues le concederá todavía estimacion y confianza? Por más que querais estar convencidos de que en todo os dejais guiar por vuestro in-

teres ¿quién os dá derecho de evaluar á los demás por vuestrra medida mezquina, de sospechar ó envenenar con falsas y malignas interpretaciones los nobles sentimientos que os desesperais de no imitar?

Con frecuencia, esta triste y sombría opinion que se concibe de los hombres, nace de un cierto rigorismo que fuera del *imperativo categórico del deber abstracto* no reconoce motivo alguno legítimo de accion, por fundado que esté en la naturaleza viva, ó en un falso misticismo que no concede el nombre de amor, más que al amor desinteresado, ó ignora ó desecha todos los grados inferiores del desarrollo del amor; doble sistema, que niega el desarrollo progresivo inherente á la naturaleza humana, al mismo tiempo que la verdadera naturaleza del amor, no aprecia lo que los más grandes maestros de la perfeccion moral nos han enseñado sobre estas materias, y desconoce estas sábias palabras de San Bernardo: "Dios no puede ser amado sin recompensa, aunque deba ser amado sin pensar en ella. La verdadera caridad no es vana y sin precio, aunque no es mercenaria, porque no busca su único interés. Es una afeccion, no un contrato; no se adquiere ni deja de adquirirse nada por una servil convencion, nace expontáneamente, y lo hace todo con expontaneidad. El amor verdadero encuentra en sí mismo su goce; tiene su recompensa en el objeto amado: *Non sine præmio diligitur Deus, etsi absque præmii intuitu diligendus sit. Vacua namque vera charitas esse non potest, nec tamen mercenaria est, quippe non quærit quæ sua sunt. Affectus est, non contractus, nec acquiritur pacto, nec acquirit; sponte afficit, et spontaneum facit. Verus amor se ipso contentus est: habet premium, sed id quod amatur.* (Lib. *De Diligendo Deo*, cap. VII, § 17)."—FUCHS.

Eichorn *(Juan Godofredo)*. Uno de los racionalistas alemanes, conocido principalmente por sus esfuerzos para la interpretacion natural de los milagros. El fué de los primeros que en union con el famoso Paulus emprendieron aquella triste tarea, unas veces negando el carácter histórico de los hechos del Antiguo Testamento, ó si esto no podia ser por la evidencia de las pruebas, á lo menos su carácter sobrenatural. Por una inconsecuencia grande, impugnó y refutó á los que se atrevian á acusar de impostura á los escritores sagrados, y al mismo tiempo le parecia imposible admitir la intervencion directa de Dios en la historia del Antiguo Testamento, sosteniendo que aquellos libros debieran ser relegados al género de las leyendas y mitos, como se hallan con frecuencia en las obras auténticas de los escritores profanos. Figura, pues, entre los exégetas racionalistas que presentan los hechos de la Biblia como fenómenos naturales mal comprendidos, y se esfuerza por explicarlos á su modo, violentando el texto, los hechos y las circunstancias. Así es que el sistema de Eichorn ha caido ya en ridículo entre los mismos racionalistas alemanes: y con razon ciertamente como puede convencerse el que entre otras cosas lea su explicacion de las plagas de Egipto, que admite en cuanto al fondo de los hechos, pero rechaza su carácter milagroso, y queda muy satisfecho afirmando que son exageraciones poéticas. Así, todo lo que puede explicar naturalmente le parece indudable, pero en cuanto hay alguna dificultad sale del paso con tan cómodo sistema. Todas las obras de este autor están prohibidas en el grupo de las de primera clase. Las principales son: *Introduccion al Antiguo Testamento*. Como continuacion de esta puede considerarse *Introduccion á los libros apócrifos del Antiguo Testamento*, pero téngase en cuenta que los protestantes racionalistas llaman apócrifos á los libros deuterocanónicos. *Los Profetas hebreos;—Introduccion al Nuevo Testamento;—La Historia de la literatura desde su orígen hasta los tiempos modernos*, en la cual se ocupa con mucha extension de la literatura oriental y bíblica. Este escritor nació en 1752 y murió en 1827.—PERUJO.

Eicetas. Herejes del siglo VII que profesaban la vida monástica y creian que de ningun modo podian ser más agradables á Dios que por medio del baile y de la danza, á semejanza de los antiguos hebreos, como se lee que estos hicieron en señal de regocijo, y como acto de religion despues del paso del mar Rojo. Al fin de imitar mejor á los israelitas, mandaban venir á ciertas mujeres que tambien profesaban la vida religiosa, y con las cuales se abandonaban á danzas ligeras acompañadas de cánticos. Estos fanáticos unian á esto varias supersticiones, pero afortunadamente cayeron muy pronto en el descrédito, y desaparecieron en breve. San Juan Damasceno, en su libro *De Hæresibus*, dá noticia de estos herejes. Parecidos á estos eran los Danzantes del siglo XIV. (Véase tom. III, pág. 400).—E. FERNANDEZ.

Ejecucion *de edictos pontificales*. Todas las ordenanzas y todas las decisiones del poder legislativo y judicial de la Iglesia, se promulgan y ejecutan por la autoridad ejecutiva competente. Las autoridades ejecutivas de edictos pontificales son los Arzobispos y Obispos; para las de los Obispos, los deanes y los curas. Los documentos más frecuentes de la Santa Sede aparecen bajo el nombre de rescriptos, *litteræ*, y su tenor es de naturaleza muy variada. Los rescriptos á cuya

cabeza se encuentran las dispensas para los impedimentos de matrimonios y otros impedimentos canónicos, exigen muchas veces ántes de ejecutarse una instruccion preliminar sobre la verdad del hecho y del derecho alegadas en la demanda. *Litteræ in forma judiciali;* esta instruccion se remite al Obispo ó dignitario nombrado por la Santa Sede para la ejecucion de la sentencia. Pero asimismo, donde esta instruccion judicial no es necesaria por recaer sobre cosas de pura gracia *Litteræ in forma gratiosa,* la Santa Sede nombra ejecutores que deben velar por el cumplimiento del tenor del rescripto, no sencilla sino puramente, sino despues de haber examinado la verdad de los motivos alegados. Por consecuencia de esto, la ejecucion se distingue en *ejecucion qualificata,* en *ejecucion simple* ó *pura,* y en *ejecucion mixta.*

La ejecucion de las dispensas pontificales *pro foro externo* se encarga ordinariamente al Obispo de la diócesis del impetrante, ó á uno de sus vicarios generales. El vicario general no puede ser sustituido por el Obispo para las dispensas que se le han encargado, y recíprocamente el Obispo no puede ejecutar las dispensas para las cuales esté delegado el vicario general; porque los poderes necesarios pertenecen al Obispo *non jure ordinario,* sino *delegato.* Si el vicario general delegado muere, es menester distinguir si la ejecucion se la ha encargado expresamente en su nombre ó en su calidad sin otra denominacion.

En el primer caso se debe considerar el poder como una delegacion personal, y es necesario una nueva comision; en el segundo caso, la mision de la ejecucion está afecta al cargo de la persona moral y pasa el sucesor de este cargo. Es menester distinguir tambien si en el intermedio el vicario general ha cesado en sus funciones ó ha llegado á ser Obispo. Si el mandato de ejecucion estaba confiado á su persona, y si continúa con el derecho de la legacion, aun cuando cese de ser vicario general. Si el encargo estaba hecho á su oficio, haciendo abstraccion á su persona, lo reemplaza al nuevo vicario general. Como un vicario general encargado del mandato de ejecutar dispensas, no sobre *nomine episcopi,* poco importa para la ejecucion de su mandato que el Obispo sea suspendido ó excomulgado. El cabildo ó el vicario capitular no puede despachar durante la vacante de la Silla, dispensas apostólicas de impedimentos de matrimonio, dirigidas al Obispo difunto, ni otros rescriptos de gracia dirigidos personalmente al Obispo, y que él no debia ejecutar hasta haberse enterado si el impetrante era digno; pero puede despachar los rescriptos dirigidos al Obispo difunto, y concedidos sin condicion á favor de una persona determinada, como los rescriptos de la Santa Congregacion del Concilio de Trento, y de la Congregacion *super negotiis episcoporum* y todas las Bulas y Breves relativas á asuntos judiciales dirigidas al difunto. Las dispensas de matrimonio *pro foro interno* son ordinariamente enviadas por la Penitenciaria apostólica al Ordinario episcopal, que debe formar los expedientes y trasmitirlos enseguida para su ejecucion al cura competente ó al confesor del penitente, que debe despues de haber usado de sus poderes devolver el acta de dispensa.

Ejecucion de una sentencia, *executio sententiæ.* Realizacion de un precepto judicial con el empleo legal, y autorizado en caso de necesidad, de la fuerza. La ejecucion supone en la regla un juicio que tiene fuerza de ley. El juicio que tiene fuerza de ley es aquel en que las partes aceptan declarando expresamente su adhesion, ó haciéndola presumir, sea por actos suficientemente claros, sea absteniéndose de usar de todo derecho admisible en el plazo fatal de diez dias que se concede para la apelacion. Además, todas las decisiones judiciales tienen fuerza de ley en el momento de su publicacion, si las partes, ántes de haber pronunciado la sentencia, renuncian al uso de su derecho. De la misma manera sucede á las decisiones que han tenido lugar, ya sea á consecuencia de un juramento propuesto por las partes ú ordenado por el juez, ó por una desobediencia legalmente expresada en última sentencia. La ejecucion de una sentencia supone tambien que el objeto de la obligacion impuesta á la parte condenada, ó del derecho judicialmente reconocido á la parte vencedora, ha sido determinado por la sentencia definitiva por su cantidad y calidad: ó que en el caso contrario se debe proceder á una liquidacion; en la cual las partes tratarán la cuestion en litigio, que el juez decidirá de manera que despues de esta decision preliminar, se pueda proceder á la ejecucion. En los asuntos en que una parte no esté definida debe ejecutarse la parte deslindada. La ejecucion no puede tener lugar más que á peticion de la parte vencedora, y llevado á cabo por el juez competente que ha pronunciado la sentencia, ó en su nombre. Otro juez no puede ejecutar la sentencia á peticion de las partes, ó necesita para esto la requisitoria del juez competente. El tribunal requerido no puede entrometerse en si la sentencia que vá á ejecutar es justa ó no; puede pedir que se le releve de la mision, pero si el juez requirente exige la ejecucion tiene que efectuarla.

De la misma manera, el juez requerido debe poner en conocimiento del requirente las excepciones que alege ante él el condenado, pero él no puede conocer de ellas.

Cuando todo esté arreglado respecto al modo y á la cantidad de la condena, y que el plazo durante el cual el condenado hubiera debido pagar ha pasado, está obligado á conformarse con la sentencia en un plazo fijado en general en cuatro meses, pero que el juez puede restringir, pagando los gastos ocasionados por su retraso.

Los medios de obligar que despues de pasado el plazo, y despues de las intimaciones reiteradas de la parte vencedora, puede emplear contra el vencido, varían segun que este ha sido condenado al pago de una cantidad de dinero, á la restitucion de una cosa determinada á la prestacion ó abandono de una accion, etc. El Derecho canónico no prohibe más que la ejecucion sobre la persona del deudor insolvente, en uso entre los romanos *additio* y en Alemania, donde cayó tambien en desuso, más tarde, en los tribunales seculares, salvo el arresto del deudor de una letra de cámbio, que aún está en uso en algunas localidades. Los tribunales eclesiásticos condenan á censuras á aquellos que rehusan someterse á la ejecucion de una sentencia, y cuando estas quedaban sin efecto imploraban contra ellos el concurso del poder civil, y este último caso es hoy dia la regla; pero la ejecucion decretada y aún ya comenzada puede suspenderse para siempre, sea en totalidad, sea en parte, ya presentando la prueba de la nulidad radical del juicio, sea haciendo valer y prevalecer escepciones perentorias aún admisibles, puede ser sino absolutamente suspendida, al menos en su curso, cuando el vencido observe con razon que las condiciones preliminares y generales del proceso en general, ó de la ejecucion en particular, no existen ó no están demostradas; cuando ha descubierto nuevos medios perfectamente claros para abolir la deuda; cuando un tercero alega pretensiones *principaliter* sobre el objeto de la ejecucion; cuando se declara en quiebra y los acreedores individuales tienen que esperar la division de la masa para ser satisfechos; cuando el deudor ofrece la cesion de bienes, ó cuando obtiene el plazo llamado *moratorium*.

En fin, hay suspension ó restriccion de la ejecucion por un plazo concedido por los acreedores; por una demanda sólidamente motivada, á cuya consecuencia se concede al deudor un plazo para el pago; por la oposicion de un medio legal aún admisible, el cual produce un punto suspensivo; y por último, cuando el condenado exige de la parte vencedora seguridades contra las reivindicaciones eventuales del objeto que se litiga, lo que puede suceder cuando el demandado ha alegado escepciones que parecen perentorias, pero que no siéndolo claramente se quedan para una aclaracion posterior.—PERMANADER.

Ejecutor. La persona encargada de llevar á cabo algun encargo, comision ó mandamiento. Recibe diferentes nombres segun la índole y naturaleza de la cosa que está encargado de realizar: así, al encargado de ejecutar lo dispuesto por un testador en su última voluntad, se llama ejecutor testamentario; el encargado de ejecutar algun mandamiento de los tribunales se le llama ejecutor judicial; el encargado de ejecutar lo dispuesto por el Papa en un rescripto se le llama ejecutor de rescriptos; al encargado de ejecutar alguna dispensa concedida por el mismo se le llama ejecutor de dispensas, y así de los demás. (Véase *Albacea*, *Comision*, *Rescripto* y *Dispensa*).—J. P. ANGULO.

Ejecutoria.—(Véase *Sentencia*).

Ejercicios espirituales ó **retraimiento** *(exercitia spiritualia*. Prácticas religiosas destinadas á los sacerdotes y á las gentes del mundo que tienen por objeto la renovacion del espíritu interior. Ordinariamente se hacen, retirándose algunos dias de las ocupaciones habituales para meditar en el silencio, y el recogimiento del espíritu bajo la direccion de un confesor experto, las verdades eternas, para reparar escrupulosamente su vida anterior, y volver así con nuevas fuerzas y nuevo sentido á las ocupaciones de la vida ordinaria. Además de las almas escogidas, llamadas por una vocacion especial á retirarse de las agitaciones del mundo, á separarse de todos los intereses terrenales, y á prepararse por medio de ejercicios espirituales permanentes á la perfeccion del cielo, se han encontrado muchas veces personas del mundo, Reyes, hombres de Estado y sábios que han creido útil renunciar durante algunos dias al bullicio habitual de sus ocupaciones, para retirarse á la soledad y acercar su alma á Dios, del cual se encontraban alejados. Las corporaciones religiosas renuevan del mismo modo el espíritu de fé y de abnegacion con sus individuos, reuniéndolos de cuando en cuando para ejercicios de esta clase, para reanimar por medio de retiros fervientes la languidez de la vida y del espíritu apagado. San Ignacio de Loyola, fundador de la órden de los Jesuitas, fué el que por su profunda experiencia de la vida espiritual aprendió el arte de cambiar completamente las disposiciones del corazon humano, y puso el sello de la perfeccion á la práctica de los retiros por sus *ejercicios espirituales*. Su método garantido con la experiencia de siglos ha sido aprobado por la Iglesia. El Papa Alejandro VI concedió por su Breve de 2 de Octubre de 1657, una indulgencia plenaria á todos los eclesiásticos, y á todos los legos que hiciesen durante ocho dias los ejercicios,

segun el método de San Ignacio, en una casa de la Compañía de Jesús.

Las partes principales de estos ejercicios, son las siguientes:

1.ª Meditaciones, es decir, conversaciones consigo mismo y con Dios sobre las verdades más sorprendentes de la religion, sobre el destino del hombre, sobre el pecador, sobre la hora postrera, la conversion del pecado, sobre la vida y muerte de Cristo y sobre las virtudes cristianas. La serie de estas meditaciones comprende la triple vida conocida en la mística, bajo el nombre de *vida purgativa*, *vida iluminativa* y *vida unitiva*.

2.ª Consideraciones sobre los deberes del estado y sobre los medios de practicar la virtud.

3.ª Lecturas espirituales, tomadas de las Santas Escrituras y de los escritos aprobados de los autores espirituales de los tiempos antiguos y modernos.

4.ª Rezos orales.

5.ª Exámenes de conciencia generales y particulares.

6.ª Determinaciones sobre un nuevo plan de vida.

7.ª La preparacion para la recepcion de los Sacramentos de la penitencia y del altar.

Cuando se reunen muchas personas para practicar estos ejercicios, el silencio es una de las reglas que hay que observar rigurosamente.

En los retiros de este género, donde segun las ordenanzas de los Obispos, se preparan para las santas órdenes los candidatos al sacerdocio, estos ejercicios se practican en general en los seminarios durante la Cuaresma, para despertar el espíritu apostólico en los jóvenes discípulos y confirmarlos en su vocacion.

Los Obispos invitan tambien á los individuos del clero de su diócesis á retiros de este género, para separarlos por algun tiempo de la agitacion interior de su ministerio pastoral, é imprimirles nuevo fervor para el cumplimiento de sus sagrados deberes. Iguales retiros se hacen en las comunidades religiosas de hombres y de mujeres. Ciertas comunidades, como la de las señoras del Sagrado Corazon, conforme á sus estatutos, abren cada una en la Cuaresma en sus capillas, retiros para las mujeres de mundo, para que apartándose por algunos momentos de las preocupaciones y disipaciones de la vida mundana, puedan entrar en sí mismas, reconocerse, recoger su espíritu y arrepentirse en vista del fin de su vida, volviendo á la ocupacion ó al rango que tenian ántes. Las señoras del Buen Pastor proporcionan retiros á las mujeres arrepentidas que quieran volverse á Dios. Las misiones de los jesuitas y los ligoristas son especies de retiros espirituales para el pueblo.

Es de desear que el gusto de estos ejercicios espirituales se extienda cada vez más entre el clero y los legos; seria un signo infalible de progreso real en la fé y la piedad: un uso racional y formal de estos ejercicios no produce ninguno de los inconvenientes, de que la imaginacion y las preocupaciones de la ignorancia ó de la mala fé evocan muchas veces los fantasmas.—VATER.

Ejército celestial. Como por la palabra *ejército* se entiende una multitud ordenada, es frecuente en la Sagrada Escritura tomarla en dos acepciones principales, sea para designar la multitud de los espíritus angélicos que sirven á Dios, divididos en jerarquías y coros, cada uno de los cuales tiene sus nombres propios, con subordinacion los unos á los otros, como prueba Santo Tomás; sea para designar la multitud de los astros que, siendo las obras materiales más ricas de las manos de Dios, demuestran su infinito poder y sabiduría y son testimonio de la grandeza divina. Cuando Dios es llamado *Señor de los ejércitos*, generalmente se entiende en las dos acepciones, soberano Señor del mundo de los espíritus y de toda la creacion visible. Este epíteto con frecuencia dado á Dios lleva sin duda la intencion de demostrar su absoluta superioridad respecto á los falsos dioses del paganismo, personificados muchas veces en los astros, especialmente en Oriente, sino es que las adoraciones se dirigian á los astros mismos. Cuando la Sagrada Escritura aplica á Dios esta palabra: *Señor de los ejércitos*, y le designa con este nombre: *Dominus exercituum nomen ejus.* (Isai. XLVIII, 2):—*Dominus exercituum nomen meum.* (Ibidem, LI, 15), y en otros muchos lugares significa sin duda alguna uno de los títulos más gloriosos de Dios y su omnipotencia absoluta. (I. *Regum*, XV, 2; XVII, 45; II, Reg. VII, 27; III, Reg. XIX, 10): siempre en el sentido de grandeza y de majestad. Cuando en el *Apocalipsis* habla igualmente de los ejércitos celestiales, se vé que esta idea corresponde exactamente á la del Antiguo Testamento, designando los ángeles y los bienaventurados.—PERUJO.

El, (אל). Abreviatura de Elohim (אלהים). Uno de los hombres divinos más frecuentes en la Biblia, sobre todo en el Antiguo Testamento, y de los más antiguos con que Dios ha sido invocado, y el cual designa su poder y omnipotencia. Su forma es plural en el hebreo, mas con la particularidad que cuando se aplica al Dios verdadero es regido siempre en singular, y cuando se aplica á los falsos dioses vá regido siempre en su significacion plural. Pero esto nada prueba contra la doctrina del monoteismo ó la unidad divina, sino que por el contrario algunos lo tienen

como una indicacion de la pluralidad de personas, y entre otros los racionalistas alemanes Rosenmuller, Wete, Gesenius y otros bien conocedores del hebreo. Tampoco aciertan los que piensan que el nombre plural *Elohim* significa la diversidad de los atributos divinos, pues se refiere precisamente á la unidad de la naturaleza expresada en aquella forma plural como indicacion de la grandeza divina, segun es propio en el *énfasis* de la lengua hebrea y otras palabras semejantes. Siempre en la misma significacion de grandeza, este nombre de Dios entra como radical de muchos nombres que expresan alguna relacion divina, tales son: Eliezer, Eliphat, Israel, Emmanuel, Daniel, etc., etc. Cuando se aplica á los ángeles y á seres elevados, nunca es en el mismo sentido que cuando se nombra á Dios, y bien se conoce por el contexto.

Este nombre es el mismo que Jehováh, sin más diferencia que su significacion adjetiva, y al uno lo mismo que á otro se le aplican todos los atributos divinos. Además, estos dos nombres se emplean indiferentemente tanto en prosa como en verso, de lo cual hay numerosos ejemplos en los Salmos (Psal. x, xvi, xliii), solo que cambian por respeto el nombre de Jehová en el de Adonai (Señor). Algunos racionalistas que quieren apurar demasiado esta materia, confiesan, sin embargo, que podria hacerse alguna diferencia entre los dos nombres, porque el primero representa á Dios como Señor del Universo en general, mientras que Jehová significa más propiamente el Dios de Israel en particular; pero añaden que esta regla tiene numerosas escepciones. Segun Vigouroux, Jehováh es llamado más de 200 veces en el *Deuteronomio* el Elohim de Israel.

Sin más que esta indicacion, caen por su base las cavilaciones de los racionalistas contra el *Pentateuco*, suponiendo que está escrito por dos autores diferentes; uno de ellos *Elohista*, que siempre emplea el nombre de Elohim para designar á Dios; y otro de ellos *Jehovista*, que siempre le dá el nombre de Jehová; y hacen una pretendida tabla de pasajes de estas dos clases, suponiendo que responden á diversos fragmentos que sirvieron de fuentes para escribir los libros atribuidos á Moisés. Pero estas cavilaciones están ya completamente desacreditadas, porque uno y otro nombre se dan sin distincion por el escritor sagrado, como que ámbos designan un solo y mismo Señor. De lo cual trataremos con más extension en el artículo *Pentateuco*. En cuanto á la construccion de *Elohim*, que por su forma plural dicen los racionalistas que lleva un sello politeista, especialmente en aquellos pasajes en que concuerda en plural con el verbo, no tiene fundamento alguno, porque casi siempre se usa como sustantivo singular, que vá acompañado de atributos singulares. Entre 2.000 veces poco más ó ménos que se emplea esta palabra, apenas llegan á 10 las que encontramos en plural. Añaden algunos, que las lenguas orientales tienen dos especies de plural, uno para los nombres colectivos y otro para los sustantivos ordinarios; y que Elohim se toma como colectivo, puesto que la antigüedad, aun admitiendo la unidad de Dios, le concebia como una coleccion de fuerzas infinitas. Y por último, que otros nombres de Dios, Adonai, Schaddai, se traducen á veces en plural.

Terminaremos diciendo que el mismo Ewald, autor nada sospechoso, considera aquella diferencia de construccion como una prueba terminante del monoteismo, no solamente de la época mosáica, sino tambien de la epoca patriarcal. "En hebreo, dice, la diferencia entre el monoteismo y el politeismo, se expresa perfectamente solo por el modo de emplear el nombre *Elohim*, que no se considera como plural, sino cuando se habla de los falsos dioses ó sus adoradores. Esta diferencia constante en el uso de esta palabra es en extremo significativa, y cambia claramente el espíritu y el sentido del discurso. De donde se infiere que este uso particular tan importante se halla á cada paso en la lengua hebrea, ántes como despues de Moisés, y cómo los Patriarcas usaban ya el mismo lenguaje, debemos admitir necesariamente que la fé en la unidad del verdadero Dios no proviene desde Moisés, sino que ya los Patriarcas consideraban á Dios como único, y que se distinguian por esta creencia de todos los pueblos paganos.—Perujo.

Ela (אֵלָה, gr. Ηλα. Rey de Israel, hijo y sucesor de Baasa, que fué destronado por el general de su caballería Zambrí, como se lee (III *Regum* 16), el cual usurpó su trono á los dos años de su reinado, hallándose bebiendo en casa de uno de sus gobernadores en Thesrá. Zambrí exterminó á todos los descendientes de Baasa, como tambien este lo habia hecho con la descendencia de Jeroboan. Así se lo habia anunciado á Baasa el Profeta Jehú, y su sentencia se cumplió en Ela, que por otra parte tambien mereció su suerte porque imitó la mala conducta de su padre. Ela reinó el año 26 de Asa, Rey de Judá. De aquí se infiere que Calmet padeció una distraccion cuando dice que este dejó un hijo llamado Oseas, que mató á Facee, hijo de Romelia, usurpador de su corona. Entre uno y otro hay cerca de 200 años de distancia. Ela, el Rey de Israel, no dejó descendencia alguna.—Perujo.

Eladio (*San*). Arzobispo de Toledo.—(Véase *Heladio*).

Elam, Elamitas עילם. Elam era uno de los descendientes de Sem, que dió orígen á la poderosa nacion de los elamitas, que se establecieron desde luego en gran parte de la costa del golfo Pérsico al Oriente del Tigris, y cuyo país por esta razon se llamó Elimaida y más tarde Susiana, del nombre de Susa, capital de su reino (1). Los elamitas, pueblo guerrero y muy temido, y diestro en el manejo del arco, en un principio ocuparon las montañas, ejerciendo el oficio de salteadores; pero más tarde, extendiéndose á los llanos, se dedicaron á la ganadería y á la agricultura. Mas para llegar á dominar el país debieron sujetar dos razas, que ya se hallaban allí establecidas, una *chusita* y otra *turánica*, con las cuales se mezclaron bien pronto, como sucede en todos los pueblos conquistados, que por medio de alianzas vienen á confundirse con sus vencedores. Creciendo su poder llevaron su dominio á la Caldea y á la Asiria sujetándolas á su imperio; y por último, extendiendo todavía más sus conquistas, llegaron á dominar todo el país de Canaan y la region de Pentápolis, aunque por poco tiempo y tal vez solo durante el reinado de Codorlahomor. (Véase tom. III, pág. 43). Cuando el ejército de éste, despues de haber vencido á los Reyes de Pentápolis que se negaban á pagar el tributo, fué derrotado por sorpresa por Abraham, los elamitas no volvieron á tomar venganza de su derrota, lo cual indica que por una parte la grande distancia de su capital no les permitia atender á los extremos de los paises que habian sujetado por poco tiempo, y que estos, deseando sacudir el yugo, les oponian fuerte resistencia, y además es probable que los Reyes de la dinastía Kudurida se hallasen ocupados por entonces en otras guerras. De manera que la Susiana propiamente dicha, desde su principio se componia de diversos elementos de las tres grandes razas japhética, chámitica y semita, que llegó despues de aquellas, como ha sucedido siempre á esta última raza. La razon es porque los semitas fueron los últimos despues del diluvio en abandonar la segunda cuna del género humano, por lo cual encontraron ya ocupados por la raza japhética ó chamítica todos ó casi todos los paises á donde emigraron. Pero su principal centro fué como hemos dicho la Susiana ó Elimaida, ocupada por la descendencia de Elam. "Las inscripciones asirias mencionan frecuentemente el próximo país de Elam, llamado en ellas *Ilam*, *Ilami*, y alguna vez con forma femenina *Ilamiti*. Entre los persas acheménides, la Susiana llevaba el nombre de *Uvaia*, y en la grande inscripcion trilingüe de Behistum, al *Uvaia* de los persas corresponde precisamente el *Ilam* del texto asirio."

De todos modos, este pueblo se hizo poderoso y extendió sus conquistas á grandes y lejanos territorios, adquiriendo su mayor importancia en el reinado del mencionado Codorlahomor, en que su imperio llegaba hasta las orillas del Mediterráneo. A la sazon dominaban la Asiria y la Caldea, y puede inferirse de la relacion de Beroso que formaron la tercera dinastía de once Reyes, los cuales reinaron, segun todas las probabilidades, hácia el año 2300 á 2100 ántes de la Era Cristiana, ó sea por espacio de dos siglos poco más ó ménos. Pero poco á poco fueron perdiendo provincias, y quedando inferiores á los poderosos imperios que ántes habian dominado. Andando el tiempo ellos mismos quedaron sometidos á los asirios por el Rey Assurbanipal, hácia el siglo VII ántes de Jesucristo, como consta de las inscripciones de este Rey, halladas en los cilindros y prismas decagonales de los palacios de Nínive. Una de ellas dice que la diosa *Nanna* habia estado en poder de los elamitas, *dos veces*, *siete sosios* y 15 años, ó lo que es lo mismo, 1635 años (1).

---

(1) Segun Scheiner, la Elymaide era un distrito distinto de la Susiana, y que estando esta más al Este la Elymaide estaba más al Oeste, á la orilla oriental del Tigris, frente á Babilonia, y se extendia al Sur hasta las orillas del golfo Pérsico. Esta distincion geográfica antigua, que separa tan claramente el país y pueblo de Elam de los de la Susiana, y los designa como pueblos y paises independientes, nada tiene en sí de contradictorio con la reunion ulterior de las dos provincias, bajo la dominacion de los persas, y bajo el nombre de Susiana (Σουσις, Σουσιανὴ) de que habla Ptolomeo, y que Herodoto y Arriano citan como una satrapía única, porque Assemani refiere que los sirios daban igualmente nombres diversos á las poblaciones de estas comarcas, que más tarde se confundieron en todo único. Daniel conduce al mismo resultado geográfico, cuando dice: Susa es la capital de la provincia הַמְּדִינָה de Elam, porque estando Susa capital propia de la Susiana posterior más allá del Tigris, situada cerca de Eulæus (Choaspes), que separa los distritos de Susa y de Elymaide, y estando sin embargo indicada como perteneciente á la provincia de Elam, es menester que esta provincia haya estado situada inmediatamente á la orilla oriental del Tigris hasta el Eulæus, y se haya extendido hácia allá. Esta opinion geográfica que se encuentra en Daniel no está, sin embargo, en armonía con los clásicos antiguos, que separan la Susiana y la Elymaide por el Eulæus, y que colocan á Susa residencia de los antiguos susianos, en la Susiana.

(1) Véase el texto de las inscripciones que á este hecho se refieren, y que es lo que interesa á nuestro propósito:

"La estátua de *Nanna* habia sido arrebatada 1635 años ántes y obligada á morar en el país de Elam, en un templo no consagrado á ella. Esta diosa, que con los dioses sus padres habia llamado mi nombre al gobierno del mundo, me mandó restablecer su imágen divina con estas palabras: *Assurbanipal, sácame del país (templo) de Elam y recondúceme al Bit-Anna*. El mandato divino, que ya se habia intimado en tiempos muy lejanos, se renovó en nuestros dias. Yo tomé las manos de la gran diosa y se alegró mi corazon; ella se adelantó ha-

Luego á esta fecha por lo menos debe remontarse la fundacion de la nueva dinastía de Reyes, que desde Susa, capital de Elam, extendieron su dominacion hasta Caldea. Su primer fundador, segun la inscripcion citada de Assurbanipal, debió ser *Kudur-nakhunti*, que conquistó la tierra de Accad y quitó la imágen de la diosa Nanna, cuya dinastía es llamada de los *Kuduridas*, y segun los asiriólogos es la tercera de once Reyes indicada por Beroso.

Segun la *Civilitá Católica* (Febrero de 1879), todos los maestros de Asiriología están conformes para admitir en esta edad una dominacion de los príncipes Elamitas, extendida no solo entre el Tigris y el Eufrates sobre la Caldea, Babilonia y Asiria, sino más á Poniente, por Siria y Palestina, hasta las orillas del Mediterráneo y fronteras de Egipto. De Kudur-nakhunti, fundador de este imperio, dice expresamente el texto ántes citado, que *su poder fué vasto y sus dias plenos*, lo que parece indicar que su reinado fué largo y próspero, y que su dominio se extendió hasta mucho más allá del país de los Acadios, y que tuvo la suerte de consolidar su poder sobre las tierras conquistadas y trasmitirlo eficazmente á sus sucesores. Entre ellos sabemos de *Kudur-mapuk* que *acrecentó el imperio de la ciudad de Ur*, que por entonces conservaba todavía al parecer la preeminencia de capital entre las ciudades caldeas, y en su inscripcion de hoy se intitula *Adda-Martu*, ó sea *Soberano de la Siria ó del Occidente;* pues ámbos valores tiene en las inscripciones cuneiformes la voz touraniense *Martu*, empleándose ya para significar en general los paises situados al *Occidente* del Eufrates, ya especialmente la Siria ó la Fenicia. El poder de Susa se extendía pues hasta el Mediterráneo, sobre una extension de unas 1.000 millas cuadradas de Levante á Poniente, y de unas 500 de Norte á Mediodía. Nada decayó este vasto poder en manos de Zikarsin, su hijo; ántes al contrario, es de creer que se consolidó en una forma más estable y permanente, y sobre todo que en las regiones más remotas se contentase con el vasallaje de los príncipes indígenas y con el tributo anual que debian enviar á Susa, metrópoli del imperio.

La existencia de este gran imperio elamita, citado en las inscripciones cuneiformes, está confirmada por los monumentos del Egipto, á cuyas fronteras casi tocaba ese imperio. En ellos se nos presenta precisamente en esa época, esto es, desde la duodécima dinastía faraónica en adelante, dominando por algunos siglos en el Asia occidental el poder de los *Rutennu*, extendiéndose desde la Mesopotamia á la Cilicia y la Siria, hasta que más tarde ese poder fué desapareciendo poco á poco de las tierras del Jordán y el Líbano, hasta que cedió el campo al de los *Ketas* ó sirios. Bajo ese nombre de *Rutennu* entienden los geroglíficos egipcios á los habitantes de Asiria y Babilonia, region de la cual los Reyes elamitas, aunque de orígen extranjero, se habian enseñoreado tranquilamente por la conquista, y donde tenian tambien con el nervio de su poder traslado de Susa accidentalmente, como en sitio más céntrico, la sede material del imperio.„

A la dinastía Elamita en Caldea sucedió otra de 49 Reyes caldeos, cuyo cámbio supone violentas revoluciones y largas guerras. Poco á poco, el poder Elamita fué decayendo hasta quedar reducido á sus antiguos límites al Oriente del Tigris. Sin embargo, los elamitas conservaron su independencia como parece inferirse de varios pasajes de los profetas, en que pronuncian sus oráculos contra Elam, lo cual supone que gozaba una situacion política independiente. En tiempo de Sargon se vieron precisados á sostener una guerra terrible contra aquel Rey, que los dominó por algun tiempo, y cuando Samaria fué llevada al cautiverio por aquel Rey, los elamitas fueron igualmente deportados á ocupar el lugar de los vencidos. Durante el reinado de Sennacherib, ellos se aprovecharon de la catástrofe de este Monarca que nos refieren los Libros sagrados, é intentaron sacudir su yugo; pero en tiempo de Assaradon fueron sujetados de nuevo y llevados cautivos. Por último, fueron definitivamente vencidos por Assurbanipal, como arriba hemos indicado, y en vano hicieron nuevas tentativas de recuperar su independencia rebelándose contra Nabucodonosor.

Desde esta época apenas suenan en la historia, si bien algunos suponen que más tarde consiguieron una situacion independiente: y así se ha de entender cuando hacen mencion de los elamitas, Tácito, Strabon, Polibio y otros escritores profanos. Segun Scheiner, los elamitas de que se habla en los *Hechos de los Apóstoles* (II, 9) son judíos venidos á Jerusalen por la fiesta, descendientes probablemente de los cautivos israelitas, en

---

cia el *Bit-Anna*. En el mes *Kisilui* (Diciembre), el primer dia la introduje en la ciudad de Uruk (Wark) en el *Bit-Hiliani*, amado por ella, y la erigí un santuario.„

Otra inscripcion del mismo Assurbanipal nos refiere el modo cómo esta estátua de Nanna cayó en poder de los elamitas. Dice en ella: "*Kadur-natihunti*, el elamita que no veneraba á los grandes dioses, y que por maligno espíritu habia confiado en sus propias fuerzas, puso las manos sobre los templos del país de Accad, oprimió á los accadios y quitó la imágen de Nanna. Sus dias fueron completos y vasto su poder. Los grandes dioses conocieron estas cosas. Por *dos meses*, *siete sosios* y 15 años estuvo en poder de los elamitas. Por eso yo, Assurbanipal, príncipe obediente á los grandes dioses, invadí á Elam, etc.„

otro tiempo transportados á Elam, ó judíos emigrados de Babilonia á la Elimaide, sobre todo contando desde la conquista de Babilonia por los medos y los persas.—PERUJO.

Elath (אילת). Célebre puerto de Idumea, que dió nombre al golfo Elanitico del mar Rojo, á cuya orilla oriental está situado. La suerte de esta ciudad se halla íntimamente ligada á la historia del pueblo Idumeo. Ya Moisés pasó por delante de ella cuando su expedicion á través de la Idumea.

Habiendo sido enajenados por David los Idumeos, Salomon equipó en Assiongaber, cerca de Elath, una flota mercante para Ophir. *Ailath in extremis finibus Palestinæ juncta meridianæ solitudini et mari Rubro unde ex Ægypto Indiam et inde Ægyptum navigatur.* Pero en el reinado de Jorám, aunque los bajeles de Josafat pudieran todavía atravesar libremente los puertos de los idumeos, estos se hicieron libres, y no volvieron á ser reducidos bajo el poder de Judá, sino por Amasías. El puerto de Elath, arruinado quizá en esta guerra, fué reconstruido por Azarias, y cayó bien pronto bajo el poder de Razin, Rey de Siria. Desde entonces no se habla ya de Elath en el Antiguo Testamento, ni en tiempo de los caldeos, ni en el de la supremacía que ejercieron los judíos más tarde sobre Idumea, y alcanzados por Juan Hircan. Cuando los romanos se hicieron dueños de la Idumea, Elath fué fortificado como puerto avanzado y ocupado por una guarnicion numerosa, probablemente para contener á los árabes rebeldes. Preciso es, en general, que Elath haya sido una ciudad de consideracion en otra época, puesto que llegó á ser una Sede episcopal. Los viajeros modernos pretenden haber descubierto las ruinas del antiguo Elath, en el Gelena actual. Otros dicen lo mismo de Akaba.—STORCH.

Elcesaitas ó **Helcesaitas**. Herejes del siglo II que aparecieron en Arabia en las cercanías de Palestina. *Elcesai* ó *Elxaï*, su jefe, vivia en tiempo de Trajano, y era judío de nacion, aunque no observaba la ley judáica. Se daba por inspirado, no admitia más que una parte del antiguo y nuevo Testamento, y precisaba á sus sectarios á contraer matrimonio. Sostenia que se podia ceder á la persecucion, disimular su fé y adorar los ídolos sin pecado, con tal que no consintiese en ello el corazon. Decia que Cristo era un Rey; pero no se sabe si por el nombre de *Cristo* entendia á Jesucristo ú otro personaje. Condenaba los sacrificios, el fuego sagrado, los altares y la costumbre de comer la carne de las víctimas, sosteniendo que todo esto no estaba mandado por la ley, ni autorizado por el ejemplo de los Patriarcas. Algunos dicen, sin embargo, que sus discípulos se unieron á los ebionitas, y sostenian la necesidad de la circuncision y de las ceremonias judáicas.

Elxaï atribuia al Espíritu Santo el sexo femenino, porque la palabra *Rouach*, espíritu, es femenina en hebreo. Tambien enseñaba á sus discípulos oraciones, fórmulas y juramentos absurdos.

San Epifanio, Eusebio y Orígenes hablan de los *elcesaitas:* el 1.º los llama tambien *samseanos* de la palabra hebrea *Sames* ó *Schemesch,* que significa el sol; mas no parece que estos herejes hubiesen adorado á este planeta. Otros los llamaron *oneanos* y *ossenianos;* sin embargo, no se deben confundir con los *essenios,* como lo hizo *Escaligero.*

Se conoce por qué los santos Padres del siglo II elogiaron tanto el martirio, la continencia, la virginidad, sentando sobre esta materia algunas máximas que en el dia parecen exageradas. Todo era necesario para prevenir á los fieles contra los horrores de los *elcesaitas* y otros herejes. Fleury, 1, 3., n. 2; 1, 6, n. 21.

Eleática (*Escuela*) (1). Xenofanes, contemporáneo de Pitágoras y natural de Colofon, se estableció por los años 536 en Velia ó Elea, ciudad de Italia, y de aquí la denominacion de escuela *Eleática* con que es conocida la fundada por el mismo, y que fué continuada y desarrollada por Parménides y Zenon de Elea, que florecieron 460 años ántes que Jesucristo, y despues por Meliso de Samos (445), que son los principales discípulos de Xenófanes y los más notables representantes de esta escuela.

Los filósofos de la escuela jónica se propusieron investigar y resolver el *cómo* de la existencia de las cosas; los eleáticos trataron de investigar y resolver el *por qué* de esa existencia. Los primeros, dando por supuesta la multiplicidad de los seres y la realidad de los fenómenos, investigaban la razon suficiente de aquella multiplicidad, y trataban de explicar su generacion y trasformaciones: los segundos se proponian investigar la existencia misma de la multiplicidad real de los seres, y la razon suficiente del *hacerse* (*fieri*) de las cosas, dado caso que exista.

La solucion dada por la escuela eleática al problema filosófico planteado de esta suerte, es una solucion esencialmente panteista é idealista, si nos atenemos sobre todo á la doctrina de Parménides, que es sin disputa el representante más genuino, más lógico y

(1) Tomamos este artículo de la *Historia de la Filosofía*, del eminentísimo Cardenal Fray Ceferino Gonzalez, Arzobispo de Toledo (hoy de Sevilla), tom. 1, §. 36, pág. 156.

más completo de la escuela eleática, como escuela metafísica.

El ser, si existe, decia Parménides, es necesariamente uno, eterno, absolutamente inmutable, y en el concepto de tal excluye y niega la posibilidad de toda generacion, de toda produccion nueva de otro ser ó sustancia, de toda pluralidad real (1). La razon es porque este ser que se supone comenzó á existir, ó procede del ser ó del no ser: en el primer caso el ser se engendraria á sí mismo, el ser saldria de sí mismo, lo que es imposible. En el segundo caso el ser saldria del no ser, lo cual es igualmente absurdo. Si el ser se cámbia ó se trasforma en ser, equivale á decir que en realidad no cámbia, sino que permanece siendo ser. Así, pues, no puede haber más que un Ser eterno y absolutamente inmutable, y los cámbios, trasformaciones y multiplicacion de los seres son meras apariencias á las cuales no responde realidad alguna. Nada puede comenzar de nuevo ni perecer. El ser (el universo-mundo) es en todo contínuo, eterno, indivisible é incapaz de moverse en todo ó en parte, porque repugna el vacio, sin el cual no es posible el movimiento.

Este Ser único (el universo, el cosmos), así como es eterno y único, es tambien absoluto, sin que tenga nada que desear ni recibir fuera de sí. Toda vez que es imposible la existencia de dos seres realmente distintos, síguese de aquí que el pensamiento y la realidad son una misma cosa, que pensar y ser son idénticos (Fichte), y que la razon ó el pensamiento es la medida, ó mejor dicho, la esencia de las cosas.

"El pensamiento y el objeto del pensamiento, escribe Parménides en su famoso poema, son una misma cosa... Son, por lo tanto, palabras vacias de sentido las que emplea la preocupacion humana, cuando habla de nacimiento y de fin, de cámbio de lugar, de trasformacion. La forma del Todo es perfecta: se asemeja á la esfera, en la cual el centro se halla distante igualmente (2) de todos los puntos de la circunferencia. No existe la nada que pueda interrumpir la continuidad de lo real: no existe vacio alguno: no es posible quitar al Todo parte alguna, por que por todas partes es semejante á sí mismo y siempre el Todo."

(1) A esta teoría de Parménides y de su escuela, alude probablemente Aristóteles en el siguiente pasaje: "*Quærentes enim philosophi primi veritatem et naturam entium... dicuntque neque fieri eorum quæ sunt, ullum, neque corrumpi, propterea quod necesarium est fieri quod fit, aut ex eo quod est, aut ex eo quod est fieri (est possibile), est enim jam; et ex eo quod non est, nihil utique fieri, subjici enim quidpiam oportet. Et sic; neque esse multa dicunt, sed tantum ipsum quod est.*" *Physic.* lib. I, cap. X.

(2) Tal vez por esta comparacion, dice Aristóteles, hablando de los eléaticos, que atribuian á Dios figura esférica.

La teoría del conocimiento de la escuela eleática, y particularmente la de Parménides, se halla en perfecto acuerdo con su teoría metafísica. La razon sola es la que conoce la verdad y la realidad: los sentidos nos suministran una representacion falsa y aparente de las cosas. La esencia representa el conocimiento de la primera ó sea el pensamiento verdadero y real de las cosas: la opinion representa el conocimiento aparente de los sentidos, y comunica á las percepciones de estos cierta unidad y enlace. Para los sentidos, el Universo consta de dos elementos contrarios representados por la luz y las tinieblas, el calor y el frio; pero para la razon ese mismo Universo es un ser único, una unidad indivisible.

Para los sentidos hay producciones, trasformaciones y generaciones de cosas por medio de la combinacion de los dos elementos dichos, á causa de la victoria sucesiva de la luz sobre las tinieblas: para la razon y en realidad de verdad, esas trasformaciones son meras apariencias é ilusiones, pues el Universo, que es el ser único, no tiene principio ni fin.

Zenon, amigo, discípulo y compatriota de Parménides, se encargó de consolidar y desenvolver el carácter idealista del panteismo eleático, trabajo que desempeñó á maravilla, gracias á las armas que le suministró su sutil cuanto temida dialéctica. Empleando unas veces el diálogo, otras la forma silogística, y con más frecuencia la reduccion *ad absurdum*, tomó á su cargo la tarea de afirmar y defender la doctrina de la unidad absoluta del ser contra toda clase de objeciones y de enemigos. Pasando enseguida de la defensa al ataque, complacíase en reducir al silencio á sus adversarios por medio de procedimientos dialécticos, que no por ser sofísticos en parte dejaban de poner en grave aprieto á los partidarios de la multiplicidad de los seres. Apoyándose en la hipótesis de que la línea y el espacio se componen de puntos, negaba la existencia ó realidad del último, toda vez que deberia ser á la vez infinitamente grande é infinitamente pequeño; seria infinitamente grande, porque se compone de partes infinitas, puesto que es divisible *in infinitum;* seria tambien infinitamente pequeño porque se supone compuesto de puntos, los cuales siendo indivisibles, no pueden formar extension alguna.

Esta misma divisibilidad infinita del espacio le servia tambien de punto de partida para negar la existencia y hasta la posibilidad del movimiento, echando mano, entre otros, del argumento *Aquiles* (1). No hay

(1) Consistia este argumento en afirmar que, á pesar de toda su ligereza de piés y la velocidad de su carrera,

para qué añadir que el terrible polemista atacó con igual energía la realidad objetiva de los fenómenos sensibles, lo mismo que la autoridad y valor de los sentidos en órden al conocimiento.

Crítica.—Ya hemos indicado arriba la diferente manera con que la escuela eleática planteó y resolvió el problema filosófico respecto á la escuela jónica. Ahora debemos añadir que el método científico es tambien diferente y relativamente opuesto en las dos escuelas; pues mientras la jónica se apoya principalmente en la observacion y emplea el raciocinio *a posteriori*, la eleática procede *a priori*, y es guiada por especulaciones dialécticas de la más pura abstraccion. Como es natural, la solucion eleática, en armonía con este método y con este modo de plantear el problema, es una solucion panteístico-idealista, que apenas tiene nada de comun con la solucion jónica. La concepcion de la escuela de Elea es en efecto un panteismo idealista, cuya base fundamental, cuyo principio generador es el de todos los sistemas panteistas, es decir, la negacion de la multiplicidad de estancias y de la posibilidad de que un ser produzca ó engendre otro ser.

La escuela eleática, con su unidad absoluta del ser y la consiguiente negacion de la pluralidad real y de las generaciones ó trasformaciones sustanciales, representa la antítesis más ó ménos completa de la escuela jónica, pero principalmente es antitética á la filosofía de Heráclito, cuya tesis fundamental es la negacion del ser y la afirmacion exclusiva del *fieri*, la afirmacion del flujo ó trasformacion perpétua de la existencia.

La concepcion fundamental y la idea madre de la filosofía eleática es la unidad absoluta del ser, si bien cuando se trata de fijar la naturaleza y atributos de este ser único, el pensamiento de la escuela aparece vago é incierto; pues mientras unos le apellidan y explican como divinidad, otros prescinden de este aspecto y tienden más bien á identificarlo con el mundo ó Cosmos. Desde este punto de vista, la teoría eleática tiene grande afinidad y semejanza con la teoría de Vacherot. En nuestra opinion, el ser único de la escuela eleática, es el ser puro y abstracto, concebido como real ú objetivado, pero sin atributos ni determinaciones de ningun género; no es ni materia, ni espíritu, ni inteligencia, ni sentidos, ni cuerpo, ni alma; es el ser y nada más que el ser, y este concepto ofrece bastante analogía con la *Idea* de Hegel en su estado inicial, y mayor todavía con el *Absoluto* indiferente de Schelling.

Entre los principales representantes de esta escuela, Xenofanes se dedicó á combatir el antropomorfismo que los griegos atribuian á la divinidad, atacando al propio tiempo su politeismo por medio de la afirmacion del ser divino uno; Parménides desarrolló y sistematizó, pero en sentido idealista, la concepcion de la unidad absoluta del ser; Meliso aplicó esta idea al mundo físico ó material, y Zenon la defendió contra los adversarios é impugnadores. Xenofanes fué el teólogo de la escuela eleática, Parménides el metafísico, Meliso el naturalista y Zenon el dialéctico.

Ya hemos visto que este último adquirió grande celebridad entre los antiguos á causa de sus famosos argumentos contra la pluralidad de seres, contra la veracidad de los sentidos, contra la realidad del espacio, y sobre todo contra la existencia del movimiento. Ahora debemos añadir que las contradicciones que el dialéctico de Elea descubria en estas cosas, tienen bastante analogía con las famosas antinomias cosmológicas de Kant en los tiempos modernos. Así como Zenon es el representante más genuino de la escuela eleática en el órden dialéctico, Parménides lo es en el órden metafísico, como se ha dicho, puesto que, segun indica el mismo Aristóteles (1), fué el único que se elevó á la concepcion racional y superior de la unidad del ser, mientras que Meliso buscaba la unidad en la materia, y Xenofanes se agitaba en una concepcion vaga y confusa de la misma.

Eleazar אֶלְעָזָר. Tercer hijo de Aaron, y sucesor suyo en el sumo sacerdocio despues de la muerte de su padre, por faltar sus dos hermanos mayores Nadab y Abiu, castigados por haber puesto en el incensario fuego profano. La importancia del supremo Pontificado en aquella época, como jefe de todos los sacerdotes, le daba tambien mucha influencia en el órden político, de la cual usó

---

el héroe de la Iliada no podia dar alcance á una tortuga colocada á corta distancia, y que comenzara á moverse al mismo tiempo. Sean dos varas la distancia que separa á Aquiles de la tortuga: el primero no puede dar alcance á la segunda, sin que recorra ántes la primera vara; no puede recorrer esta sin haber recorrido ántes la mitad de la misma, ni esta última sin haber recorrido la mitad de esta última mitad. Luego toda vez que la línea que representa la distancia supuesta entre Aquiles y la tortuga consta de partes infinitas, puesto que es divisible por mitades *in infinitum*, resulta que á pesar de toda su velocidad, Aquiles no podria dar alcance á la tortuga.

(1) "*Parménides etenim, Unum secundum rationem attigisse viaetur; Melissus vero, secundum materiam; Xenophanes autem, quamquam prior istis (nam Parménides ejus auditor fuisse dicitur), unum posuerat, nihil tamen clarum dixit, et neutrius horum naturam attigisse videtur, sed ad totum cœlum respiciens, ipsum unum ait esse Deum.*„ *Metaphys.*, lib. V, cap. IV.

con mucha prudencia por espacio de 18 años, y en la distribucion de la tierra de promision hecha entre las tribus, no hay duda que tuvo una parte importante: así como tambien consta que en su tiempo no hubo ninguna de las revoluciones teocráticas que amenazaron dividir al pueblo en tiempo de Moisés. Los descendientes de Eleazar gozaron siempre la dignidad del Sumo Pontificado hasta Heli; y se multiplicaron mucho más que los descendientes de Ithamar, su hermano. Se ignora el lugar y año preciso de la muerte de Eleazar, pero se supone que murió en Silo, donde se hallaba el tabernáculo, y fué sepultado en Gabaa, en la tribu de Efraín, que tocó en suerte á su hijo y sucesor Phinees, como se lee *Josué*, XXIV, 33. Su sepulcro fué tenido siempre en gran veneracion, hasta el tiempo de San Gerónimo, y los mismos musulmanes le han mirado con profundo respeto.

Eleazar. Hijo de Abinadab, á quien se confió la custodia del arca de la alianza cuando fué devuelta por los filisteos, como se lee I *Regum*, VII, 1. Allí se dice que Eleazar fué consagrado (*sanctificaverunt*) para guardar el arca. Segun unos era ya sacerdote, ó á lo menos levita, y aquella consagracion solo significa una simple formalidad para aquel empleo: otros opinan que se le dió la uncion sacerdotal, y otros que la consagracion no significa otra cosa sino la purificacion legal. —PERUJO.

Eleàzaro. Venerable anciano del tiempo de los Macabeos, que sufrió la muerte durante la persecucion de Antíoco Epifanes, por haberse negado á comer las viandas prohibidas por la ley, y aún á fingir que así lo hacia, diciendo que á su avanzada edad no debia usar de tal ficcion, que seria piedra de escándalo y motivo de caida para los más jóvenes. Puede verse detalladamente su historia en el libro 2 de los *Macabeos*, capítulo VI, en donde se elogia su virtud y fortaleza como un ejemplo memorable para toda la nacion. Segun Calmet, sufrió el martirio el año 167, ántes de la era vulgar.— PERUJO.

Eleccion. En sentido lato é impropio comprende la eleccion las diferentes maneras que hay para promover á los beneficios eclesiásticos: como la postulacion, la presentacion, la nominacion y la colacion; pues en todas ellas se elige en cierto modo á una persona para el desempeño de un beneficio. En sentido estricto propio, es la designacion de una persona idónea hecha canónicamente por los votos de los capitulares y demás que tienen el derecho de elegir, para que ocupe la Iglesia vacante ó sea promovido á la prelatura, la cual ha de ser confirmada por el legítimo superior: *personæ idoneæ ad Ecclesiæ vacantis dignitatem pastoralem per vota capitularium et aliorum quibus jus eligendi competit, canonice facta vocatio, per superiorem legitimum confirmanda* (cap. VII y XLII de *Elect.*)

Se dice en primer lugar persona *idónea*, porque no todos reunen las cualidades y requisitos necesarios para ser elevados á las dignidades superiores. Se añade que la designacion ó vocacion ha de ser *canónica*, lo cual quiere dar á entender que se han de observar las solemnidades que los cánones determinan en esta materia. Se pone además para la Iglesia *vacante* ó *prelatura*, para significar que esta forma corresponde peculiarmente para el nombramiento de Obispos seculares y regulares, por más que se pueda aplicar tambien á las dignidades inferiores. Y por último, se exige que sea *confirmada por el legítimo superior*, porque la confirmacion confiere al electo un derecho irrevocable sobre la cosa, y viene á ser como el complemento de la eleccion.

La eleccion se diferencia de la postulacion, en que esta supone impedimento en la persona, mientras que para la eleccion ha de ser idónea, ó con las necesarias condiciones. Se diferencia de la institucion, en que esta confiere un derecho en la cosa, *jus in re*, al paso que la eleccion solo dá un derecho á la cosa, *jus ad rem*; así es que el instituido no puede renunciar el beneficio sin el consentimiento del superior, cosa que puede hacer el elegido. Se diferencia de la presentacion en que esta puede hacerse por los legos, pues está reducida á una mera súplica que no entraña derecho alguno para el presentado, siendo así que la eleccion solo compete á los clérigos y confiere, como se acaba de decir, un derecho á la cosa. Por último, se diferencia de la nominacion, en que esta puede hacerse para varios, pues es una propuesta para que el superior elija el que mejor le pareciere, mientras que la eleccion recae sobre uno solo.

Lo primero que se necesita para proceder á la eleccion es la vacante de la Iglesia que se ha de proveer. Cuanto se haga é intente ántes de ese tiempo es *ipso jure* nulo y de ningun valor (cap. I *de Conces. eccles*). Es preciso designar local y dia cierto para celebrar la eleccion, lo cual no impide que se varie el primero si las conveniencias lo aconsejan, y que se aplace ó anticipe, prévio aviso, el segundo, cuando la necesidad lo exigiese, y siempre que al aplazarlo no se exceda ó pase del término que fija el derecho para estas provisiones. Han de ser llamados todos los que tienen derecho á emitir sufragio, aunque estén ausentes, con tal que no residan en lugares muy distantes; y si justifi-

can cumplidamente la imposibilidad de venir, pueden designar un procurador que los represente y emita en su nombre el voto, el cual tienen obligacion de recibir los capitulares cuando es del gremio. La eleccion debe hacerse por los electores reunidos colegialmente; y ha de ser libre y exenta de toda coaccion y amaño, de tal manera que si algunos tratan de imponerse con amenazas ú otros medios violentos para que se elija á determinada persona, incurren en excomunion (de *Elect. et elect. potest. passim*).

Las formas de la eleccion son tres, por cuasi *inspiracion*, por *escrutinio* y por *compromiso*. La primera tiene lugar cuando los electores, sin prévio pacto ni convenio de ninguna clase, resultan conformes unánimemente en la designacion de una persona. Como esto es tan raro y extraordinario entre hombres de diferentes ideas y aspiraciones, se atribuye no sin fundamento á una especie de inspiracion. El cap. *Quia propter* reconoce como es consiguiente la validez de esta forma de eleccion: *aliter electio facta non valeat*, dice, *nisi forte communiter esset ab omnibus, quasi per inspirationem, absque vitio celebrata*. La segunda, ó sea la forma de escrutinio, tiene lugar cuando reunidos todos los que tienen derecho de sufragio, convienen todos, ó al menos la mayor parte del cabildo, en la designacion de la persona. En esta forma deben observarse las siguientes prescripciones canónicas: deben elegirse tres escrutadores del colegio, los cuales tienen la obligacion de recoger secretamente y en particular el voto de cada uno de los electores, publicar á continuacion el escrutinio, hacer la colacion de votos, y si resulta alguno con la mayoría absoluta de los sufragios de los reunidos se proclama la eleccion. Así lo dispone el citado cap. *Quia propter*, que dice: *Statuimus, ut cum electio fuerit celebranda, præsentibus omnibus, qui debent, et volunt, et possunt commode interesse, assumantur tres de collegio fide digni: qui secrete, et singillatim vota cunctorum diligenter exquirant, et in scriptis redacta mox publicent in communi, nullo prorsus appellationis obstaculo interjecto: ut is in collatione habita eligatur, in quem omnes, vel major et sanior pars capituli consentit.*—(Véase *Escrutinio*).

La forma de compromiso tiene lugar cuando los electores presentes convienen unánimemente en dar á uno ó varios la facultad de elegir en lugar suyo. El compromiso puede ser absoluto ó limitado; en el primer caso los compromisarios no necesitan más que guardar las prescripciones canónicas sustanciales de la eleccion; en el segundo deben atemperarse á las condiciones impuestas en el compromiso. Los compromisarios han de ser clérigos idóneos, y para que la eleccion hecha por ellos sea válida, es preciso que consientan unánimemente. El compromiso cesa cuando es revocado por la mayor parte de los compromisarios sin haber dado principio á la comision, es decir, cuando la cosa está integra, como dicen los canonistas; cesa tambien cuando ha pasado el tiempo fijado por los compromisarios para elegir; y cuando no se cumplen las condiciones impuestas.—(Véase *Compromisario* y *Compromiso*, t. III, pág. 89).

La eleccion confiere tan solamente al electo el derecho á la cosa, *jus ad rem;* y por consiguiente el elegido para la prelatura no adquiere la potestad de jurisdiccion en lo espiritual ni la administracion de las cosas temporales; estos derechos solo se adquieren con la confirmacion pontificia. Pio IX condenó la siguiente proposicion, que es la 50 del *Syllabus*, y que dice así: *Laica potestas habet per se jus præsentandi episcopos, et potest ab illis exigere ut ineant diœceseon procurationem antequam ipsi canonicam a Sancta Sede institutionem et apostolicas litteras accipiant.* (Véase *Obispo Electo* y *Vicario capitular.*—J. P. Angulo.

Eleccion de Obispos. La designacion de personas para el gobierno de las Iglesias corresponde por derecho al Romano Pontífice, que es el jefe supremo de la sociedad cristiana, y nadie puede participar de esta facultad sino con su consentimiento tácito ó expreso. Así lo ha definido el Concilio Tridentino, ses. 23, cap. IV, que dice: *Docet insuper sacrosancta Synodus in ordinatione Episcoporum sacerdotum et cæterorum ordinum, nec populi, nec cujusvis sæcularis potestatis et magistratus consensum, sive vocationem, sive auctoritatem ita requiri, ut sine ea irrita sit ordinatio; quin potius decernit, eos qui tantummodo á populo aut sæculari potestate ac magistratu vocati et instituti ad hæc ministeria exercenda ascendunt, et qui ea propria temeritate sibi sumunt, omnes non Ecclesiæ ministros, sed fures et latrones per ostium non ingressos habendos ese.* En cuyas palabras queda condenado el error de los protestantes que atribuyen este derecho á las autoridades civiles y á los pueblos; y el de los jansenistas que pretenden hacer partícipes de él á los Prelados inferiores en union con el Romano Pontífice. Queda igualmente condenado por estas otras del can. VIII: *Si quis dixerit Episcopos, qui auctoritate Romani Pontificis assumuntur, non esse legitimos et veros Episcopos, sed figmentum humanum; anathema sit.*

La disciplina acerca de este punto ha sido diferente en las varias épocas de la historia. Durante los primeros siglos, las elecciones de

los Obispos se hacian con el concurso del clero y del pueblo, segun lo demuestran testimonios de verdad irrecusable. De este hecho se ha pretendido sacar partido, para fundar en él el pretendido derecho de los legos á intervenir en los nombramientos para los beneficios eclesiásticos. Esta pretension está abiertamente contradicha y desmentida por la historia. Siguiendo el ejemplo de Jesucristo, San Pedro nombró á Evodio para sucederle en el Obispado de Antioquía, y designó tambien á San Ignacio que sucedió á Evodio en aquella Iglesia. Nombró igualmente é instituyó á San Márcos, Obispo de Alejandría, así como tambien otros muchos Obispos en varias partes del Oriente y del Occidente. San Pablo nombró á Timoteo Obispo de Efeso, á Tito de Creta, á Dionisio Areopagita de Corinto. San Juan Evangelista creó á San Policarpo Obispo de Esmirna, y los Apóstoles constituyeron innumerables Obispos para gobernar las Iglesias que habian fundado en el Ponto, en la Galacia, en la Bitinia, en la Capadocia, en el Asia y en otras partes del mundo, sin consultar para nada á los fieles, sin que el pueblo tuviera en ello la más pequeña intervencion.

Estos repetidos ejemplos prueban que la facultad de nombrar personas para el gobierno de las Iglesias corresponde por derecho á las autoridades eclesiásticas, á tenor de lo dispuesto por el divino fundador de la Iglesia, practicado por él é imitado por los Apóstoles. Cierto es que algunos hechos demuestran el concurso de los fieles en algunas ocasiones; pero esto no supone ni mucho menos prueba un derecho, sino tan solamente un natural deseo de parte de los llamados á elegir de buscar en el testimonio de los cristianos una garantía de las buenas cualidades de aquellos á quienes nombraban, y un medio muy eficaz en aquella época de que no se elevasen á la alta dignidad del episcopado personas indignas de ella.

En efecto, la eleccion de San Matías que tan frecuentemente se cita fué hecha por San Pedro, en union con los demás Apóstoles, á quienes manifestó la conveniencia de elegir un sucesor al prevaricador Judas, señalando á la vez las personas entre quienes habia de buscarse. El pueblo fué únicamente espectador de esta escena, pues San Pedro no se dirigió á él para nada, no buscó su cooperacion, ni mucho menos le dejó en libertad para elegir á quien quisiese, como se deduce de la simple lectura del texto. "En aquellos "dias, dice (*Act.* cap. I, vers. 15), levantándo-"se Pedro en medio de los hermanos, dijo "despues de referir el trágico suceso de Judas: "Conviene pues que de estos varones, que "han estado en nuestra compañía todo el "tiempo que entró y salió con nosotros el "Señor Jesús, comenzando desde el bautismo "de Juan hasta el dia en que fué elevado "al cielo de entre nosotros, que uno sea tes-"tigo con nosotros de su resurreccion. Y se-"ñalaron á dos, á Joseph, que era llamado "Barsabás, y tenia por sobrenombre el Jus-"to, y á Matías.„ Es decir, que San Pedro se dirige á los Apóstoles á quienes llama *compañeros*, designa las personas entre quienes se ha de buscar el que llene la vacante, que ha de ser de "entre los varones que habian estado en su compañía„, y en último término la eleccion se hace bajo la inmediata operacion del Espíritu Santo: *et cecidit sors super Mathiam, et admuneratus est cum undecim Apostolis.*

Lo propio sucede con la eleccion de los siete diáconos, en la que el pueblo no tuvo más intervencion que la que le dieron los Apóstoles, en cuyo nombre obró. Y no es de extrañar que dieran esta comision á los fieles, primero porque para ello tenian facultades, y segundo y más principalmente porque se trataba nada más que de buscar personas de condiciones á propósito para un ministerio temporal, cual era el servicio de las mesas de los fieles que ántes ejercian las viudas, no de elegir para Obispos; y segun algunos ni siquiera para el ejercicio de ningun ministerio espiritual, y tanto es así, que segun estos no recibieron los elegidos ningun órden sagrado.

El orígen de la intervencion del pueblo en las elecciones y el carácter de ella proviene y está claramente determinado en la primera carta de San Pablo á Timoteo (cap. IV, vers. 7), que al enumerar las cualidades que han de adornar á los Obispos, dice: *Oportet autem illum et testimonium habere bonum ab iis qui foris sunt, ut non in opprobrium incidat et in laqueum diaboli:* es decir, que los que aspiran á la elevada dignidad del episcopado han de tener buena opinion y fama, y merecer la estimacion, no solo de los fieles, sino tambien de los infieles; y así como el testimonio de estos no significa un derecho en la eleccion, sino tan solo una garantía de buena vida y costumbres de los que han de ser agraciados, así tampoco el de los fieles tiene ni puede tener otro carácter que el de testigos conocedores de las cualidades de ello. Por eso la historia no dice nada acerca de las personas legas que gozaban del derecho electoral, ni ha dejado el menor indicio de si correspondia á todos los cristianos de uno y otro sexo, si estaba limitado á solo los de la ciudad y otros detalles por el estilo, de los cuales no hubiera dejado de ocuparse, siendo como es asunto tan vital é importante para la sociedad cristiana. Por lo demás, la intervencion del pueblo es en alto grado beneficiosa en este delicado asunto, y por eso la

Iglesia la ha solicitado siempre en una ó en otra forma, y hoy se conserva con igual rigor y escrupulosidad que en los tiempos antiguos; pues para las órdenes sagradas se usan las denunciaciones ó proclamas para que los fieles se enteren de los sugetos que aspiran á ellas, y den testimonios de su vida y costumbres; y para los Obispados, se toman muchos informes secretos de personas de toda excepcion.

La intervencion del pueblo en las elecciones degeneró en asonadas y sediciones, que causaron grandes trastornos en la administracion eclesiástica, sin que fueran bastantes á remediarlos los defensores ó abogados de las Iglesias, á quienes se encomendó el cuidado de procurar que las elecciones se hiciesen canónicamente, ni los patronos á quienes se concedió el derecho de presentar para algunas Iglesias menores, y especialmente para monasterios, ni los Reyes á quienes se dispensaron mayores atribuciones en este mismo sentido; porque los abogados desaparecieron muy pronto, los patronos se convirtieron en opresores, y los Reyes se consideraron como dueños absolutos de todo. El nombramiento de Obispo, interventor ó visitador con el encargo de gobernar la Iglesia vacante y dirigir la eleccion, no pudo tampoco contener los innumerables y frecuentes abusos que en esa época se cometian por los diferentes elementos de los legos en esta materia.

En el siglo IX se prohibió la ingerencia laical en las elecciones de los Obispos. El Concilio IV de Constantinopla celebrado en el año 869, *Act.* 10, *Reg.* 22, dice: *Concilium œcumenicum definit, statuit atque jure promulgat, neminem laicorum principum, vel potentum, semet inserere electioni vel promotioni Patriarchæ vel Metropolitæ aut cujuslibet Episcopi, ne videlicet inordinata hinc et incongrua confusio fiat, vel contentio; præsertim cum nullam in talibus potestatem quemquam potentum vel cæterorum laicorum habere conveniat, sed potius silere et attendere sibi usque quo regulariter a collegio Ecclesiæ suscipiat finem electio futura Pontificis.* A pesar de todo, los Reyes á título de más fuertes continuaron ejerciendo este derecho, aumentando su poder é intervencion con motivo de la tristemente célebre cuestion de las investiduras, que tantos y tan profundos males causó en la disciplina eclesiástica, tanto que Gregorio VII intentó restablecer la antigua forma de eleccion en el Concilio Romano celebrado en el año 1080.—(Véase *Investiduras*).

Arreglada la cuestion de las investiduras por convenio celebrado entre el Pontífice Calixto II y el Emperador Enrique V en el año 1122, el derecho electoral pasó á los cabildos Catedrales, siendo esta jurisprudencia universal en la Iglesia cuando se publicaron las Decretales de Gregorio IX. Esta práctica dió tambien lugar á muchos abusos por la desmedida de ambicion de los pretendientes, los amaños é intrigas de los electores, y las discordias y encarnizadas disputas entre unos y otros; todo lo cual degeneraba con frecuencia en tumultos escandalosos, que dilataban por largo tiempo la eleccion con grande perjuicio de las Iglesias vacantes. Esto dió orígen á las reservas pontificias conocidas ya en el siglo XIV. Benedicto XI se reservó la eleccion de los cuatro Patriarcas mayores en el año 1304; Clemente V en el 1305, se reservó la eleccion de las Catedrales que vacasen en la Curia Romana, reserva que tambien hizo Juan XXII; Benedicto XII se reservó posteriormente todas las Iglesias patriarcales, arzobispales y episcopales que vacasen en la misma forma, y los Romanos Pontífices que les sucedieron se reservaron las mismas Sillas, sea cualquiera la forma en que vacasen, *sive in Curia, sive extra Curiam;* siendo desde esta época los Romanos Pontífices los que nombraban los Obispos; en cuyo derecho estuvieron posesionados y libres, y pacíficamente lo ejercieron durante más de un siglo, hasta que las conveniencias políticas y religiosas aconsejaron á la Silla Apostólica conceder á los príncipes la presentacion para las Iglesias catedrales vacantes, derecho que está sancionado por los Concordatos celebrados en diferentes épocas con las naciones. —(Véase *Reservas pontificias* y *Patronato real*).

En nuestros dias, la práctica para la provision de los Obispados varía segun los pueblos. En unas partes el Papa nombra libremente, como sucede en las regiones sujetas al poder de los infieles, y en Méjico. En otras se usa la recomendacion de algunas personas, hecha por los Obispos de la provincia ó por el clero de la Iglesia vacante, entre las cuales elige de ordinario; así sucede en los Estados-Unidos de América, en el Canadá, en Inglaterra y otros puntos. En otras está en práctica la presentacion por parte de los jefes de los Estados, como se hace en Italia, Portugal, Francia y España. Y en otras, por último, se observa la verdadera eleccion, como sucede en algunos cabildos del reino de Prusia, á quienes Pio VII reconoció este procedimiento en su Constitucion *De salute animarum;* y algunos otros cabildos que conservan sus antiguas tradiciones y privilegios, pero quedando siempre reservada á la Sede Apostólica la confirmacion de los elegidos.

Los jansenistas y regalistas se lamentan de la presentacion de Obispos por las autoridades seculares; impugnan tambien el libre nombramiento de la Santa Sede, y pretenden

restablecer el antiguo procedimiento de la eleccion por el clero y pueblo, como más beneficioso para los intereses eclesiásticos; pues segun ellos, todos los males que agobian á la Iglesia provienen de haber abandonado esta forma. Cierto es, que el antiguo episcopado, elegido con el testimonio y asentimiento de los pueblos, resplandeció por su ciencia y virtud; pero no lo es menos que tambien causó grandes males y amarguras, como lo prueban los muchos Obispos heresiarcas de esa época. Esto no sucede afortunadamente en nuestros dias, en que el episcopado, además de su ciencia y virtudes, resplandece por su profundo respeto é inquebrantable adhesion á la Santa Sede. Por eso Pio IX en 1873, y la Sagrada Congregacion del Concilio en 1874, imponen excomunion mayor *speciali modo* reservada al Papa, á los nombrados por eleccion popular en el reino Helvético y en el Véneto si tomaban posesion de las parroquias, administraban sus bienes ó desempeñaban el ministerio eclesiástico.

Durante los seis primeros siglos se siguió en España la disciplina general de la Iglesia en esta materia; así es que las elecciones de los Obispos se hicieron por el clero y el pueblo, segun consta por la carta de San Cipriano, por las epístolas de los Romanos Pontífices y por los cánones de nuestros Concilios. La intervencion de los Reyes fué introduciéndose muy pronto, pues en el Concilio XII de Toledo, celebrado en el año 681, se dice que la eleccion de Prelados corresponde al Rey, de acuerdo con el primado de Toledo: *Unde placuit omnibus Pontificibus Hispaniæ atque Galliæ ut salvo privilegio unuscujusque provinciæ, licitum maneat deinceps Toletano Pontifici quoscumque potestas regalis elegerit, et jam dicti Toletani episcopi judicio dignos esse probaverit, in quibuslibet provinciis in præcedentium sedibus præficere Præsules, et decedentibus episcopis, eligere successores* (can. 6); cuyas palabras son terminantes y no dán lugar á género alguno de duda. La legislacion canónica, sancionada despues, sirvió tambien de norma en nuestras Iglesias, y las elecciones de Obispos se hicieron por los cabildos á tenor de lo dispuesto en las Decretales, cuya doctrina fué admitida y sancionada por las Partidas. Los cabildos continuaron en el ejercicio de este derecho, hasta que por Bulas de Alejandro y Adriano VI se concedió á los Reyes el derecho de presentacion para los Obispados vacantes en todo el territorio de España é Indias, derecho que les fué confirmado en el Concordato de 1753.—(Véase *Patronato Real*).

En Oriente hay que distinguir dos épocas: una ántes del cisma y otra despues de su separacion. En la primera se profesaban los mismos principios y se seguia la misma práctica que en Occidente, así es que reconocian en el Romano Pontífice este derecho, y las elecciones se hacian por el clero y el pueblo. En la segunda las elecciones de Obispos principiaronáhacerse por el Patriarca, con la intervencion del clero y el pueblo, y la eleccion de Patriarcas por los Obispos comprovinciales, interviniendo tambien el clero y el pueblo. El Patriarca instituia á los Obispos, dando cuenta de ello á la Sede Apostólica y enviando la profesion de fé del elegido; pero para el Patriarca se pedia la confirmacion. La Constitucion *Reversurus* de 12 de Julio de 1867 ha modificado el derecho Oriental. Segun ella la eleccion de Patriarca corresponde exclusivamente á los Obispos, sin ninguna intervencion del clero ni del pueblo. El elegido para el patriarcado no puede tomar posesion de él ni ejercer ningun acto de jurisdiccion sin haber sido confirmado por el Romano Pontífice. Los Obispos se eligen en Sínodo convocado por el Patriarca, y se propone una terna al Romano Pontífice, el cual elige uno entre ellos, ó algun otro si le pareciese conveniente por algun motivo. Aunque esta Constitucion se refiere solamente á los armenios se ha extendido á los caldeos por otra de 31 de Agosto de 1869; y en el párrafo *Dum autem* de la primera, el Romano Pontífice manifiesta su deseo de que los demás Patriarcas del rito Oriental acomodaran á ella su conducta en esta importante cuestion, deseo que ya estaria cumplido á no haberse opuesto á ello miras ambiciosas é intereses políticos.—J. P. Angulo.

Eleccion pontificia. Ni en la Sagrada Escritura ni en la tradicion consta que Jesucristo determinase forma alguna especial para la eleccion del Romano Pontífice; así es que el procedimiento ha variado en las diferentes épocas de la historia. *Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia;* estas y otras palabras semejantes, como el encargo de confirmar á sus hermanos, apacentar los corderos y las ovejas, y atar y desatar los pecados, prueban el primado de honor y de jurisdiccion del Romano Pontífice sobre la Iglesia universal. En virtud de este poder divino, el Romano Pontífice puede determinar la forma de eleccion pontificia, segun sentir unánime de los canonistas confirmado por la historia; si bien las disposiciones dictadas en esta materia no obligan á los sucesores, los cuales pueden anularlas, ampliarlas ó modificarlas con arreglo á las circunstancias y conveniencias, como tambien lo demuestra la historia.

En cuanto á si el Romano Pontífice puede designarse sucesor, aunque algunos le atribuyen esta facultad, la mayor parte se la niegan, al menos como un derecho ordina-

rio. El Concilio Romano, celebrado el año 461, declaró que ningun Pontífice podia elegir sucesor; y Pio IV declaró terminantemente esto mismo, segun refiere Rainaldo en las *Actas Consistoriales: Sanctitas Sua declaravit et decrevit, quod Romanus Pontifex non posset sibi eligere successorem, nec assumere coadjutorem cum futura successione etiam de consensu omnium et singulorum Cardinalium, sed electio spectet ad Cardinales libere, cum decreto irritante.*

En los primeros siglos la eleccion pontificia se hizo por los Obispos de la provincia, llamados Cardenales suburbicarios, con el consentimiento del clero y del pueblo: la intervencion que algunos Reyes y Emperadores se atribuyeron en algunos casos fué un acto de violencia y tiranía con el manto de proteccion. Celestino II fué el primer Papa elegido sin la intervencion del pueblo, y el que prescribió una forma precisa y determinada para lo sucesivo, y al efecto publicó un decreto en el Concilio de Letrán celebrado en el siglo XI, por el que se acordó que la autoridad suprema para la eleccion del Romano Pontífice residia solamente en los Cardenales Obispos, dejando al clero y al pueblo nada más que el consentimiento. Esta previsora disposicion, que echó los cimientos y señaló el camino de las que posteriormente se dictaron, suscitó grande oposicion de parte de los excluidos, pero la base estaba sentada y las justas conveniencias se encargaron de lo demás; así es que en el Concilio de Letrán, celebrado en el siglo XII, bajo el pontificado de Alejandro III, se decretó que la eleccion pontificia correspondia exclusivamente á los Cardenales. Este célebre decreto dice así: *Statuimus ut, si forte... inter Cardinales de substituendo Summo Pontifice non potuerit esse plena concordia, et duabus partibus concordantibus pars tertia concordare noluerit..., ille absque ulla exceptione ab universali Ecclesia Romanus Pontifex habeatur, qui a duabus partibus concordantibus electus fuerit et receptus*. A partir de este decreto, la eleccion pontificia ha correspondido siempre exclusivamente á los Cardenales.

La eleccion de Martino V hecha en el Concilio de Constanza por los Cardenales y treinta Obispos más, ha servido de pretexto á algunos para decir que la eleccion pontificia puede hacerse en Concilio general. Lo contrario está resuelto por decreto de Julio II y letras de Paulo III y Pio IV, y últimamente por la Constitucion *Cum Romanis Pontificibus* de Pio IX, publicada en 1869, en la que dice: "que si en lo sucesivo aconteciese la muerte de algun Romano Pontífice durante la celebracion de algun Concilio ecuménico, la eleccion del nuevo Pontífice debe hacerse siempre y exclusivamente por solo el colegio de Cardenales, de ninguna manera por el mismo Concilio, y excluyendo á cualesquiera otras personas que no sean ellos, aunque estén deputadas por el mismo Concilio. Que tan pronto como se tenga noticia cierta de la muerte del Papa queda suspendido *ipso jure* el Concilio, y aplazado hasta que el nuevo Pontífice canónicamente elegido acuerde su continuacion.„

En nuestros tiempos se ha querido restablecer los pretendidos derechos del clero y pueblo, y al efecto se constituyó no há mucho una sociedad con este objeto, cuyos miembros se comprometian á propagar estas doctrinas é influir por todos los medios posibles á su realizacion. Se remitió á la Sagrada Penitenciaria un ejemplar del programa de esta sociedad y la lista de los socios, pidiendo aclaracion sobre las dudas siguientes: 1.ª Si todos y cada uno de los que inscriban sus nombres en las listas de dicha sociedad, ó se hagan sus promovedores, fautores ó adherentes de un modo cualquiera, incurren *ipso facto* en la pena de excomunion mayor. 2.ª Si en caso que así fuese, esa excomunion está reservada al Romano Pontífice. La Sagrada Penitenciaria, despues de maduro exámen, tras el informe presentado á Su Santidad Pio IX, y con su aprobacion, contestó en 4 de Agosto de 1876 acerca del primer punto *afirmativamente*, y acerca del segundo, que los culpables incurren en excomunion *latæ sententiæ* especialmente reservada al Sumo Pontífice.

Como representantes del pueblo y herederos de sus derechos, los Gobiernos de Austria, España y Francia pretenden tener la facultad de excluir de la eleccion pontificia á aquellos Cardenales que no les merezcan confianza ó inspiren temores que han de producir trastornos; pero no citan ninguna disposicion que autorice este derecho, ninguna ley que lo sancione, ni ningun dato histórico que aclare siquiera su orígen. La facultad de manifestar ó informar acerca de los candidatos que son indignos no es peculiar de ningun Gobierno ni de ningun pueblo, sino que es comun á todos; pues todos ellos están interesados como cristianos en que no sea elevado á jefe de la sociedad cristiana una persona que sea indigna de ocupar tan alto é importante cargo. Por eso podrian alegar la misma razon los demás Gobiernos que se llaman católicos, los cuales, sin embargo, no han pretendido nunca esto como un derecho, que por otra parte no ha sido tampoco reconocido por la Iglesia en aquellos que pretenden tenerlo. Si alguna vez han querido imponer este veto, la Iglesia, que se inspira siempre en razones de prudencia, y que quiere vivir siempre en paz y concordia con las

autoridades civiles, lo ha atendido más ó ménos, segun han sido más ó ménos fundadas las razones en que lo han apoyado; pero nunca como si esto fuese una norma segura para ella, ó un deber que cumplir. La historia acredita efectivamente que los citados Gobiernos han intentado en no pocas ocasiones interponer contra algunos esta especie de prohibicion; pero la misma historia acredita tambien que la mayor parte de las veces se ha prescindido de ella; que si en alguna ocasion ha sido atendida, fué debido á consideraciones muy justas y dignas de tenerse en cuenta por parte de los electores; y que si contra la voluntad de estos ha prosperado en algun caso, ha sido por medio de la violencia ejercida en su ánimo, jamás por medios legales; así es que ha sido preciso en esas circunstancias revalidar la eleccion por medio de una votacion tácita posterior, que llamaban eleccion por allanamiento de los electores.—(Véase *Exclusiva*).

La forma de la eleccion pontificia está determinada en las dos Constituciones *Æterni Patris* y *Decet Romanum Pontificem* de Gregorio XV, que fueron renovadas por Gregorio X en el Concilio Lugdunense. Segun la disciplina establecida en ellas, terminadas las exequias por el difunto Pontífice, los Cardenales deben entrar en cónclave, el cual debe permanecer cerrado hasta que termine la eleccion, bajo pena de nulidad. La eleccion principia desde luego sin esperar, ni siquiera convocar individualmente á los ausentes, los cuales tienen que presentarse expontáneamente, y si llegan con oportunidad pueden emitir su voto, y si la eleccion estuviese ya hecha están obligados á ratificarla. Tienen voto todos los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, con tal que estén presentes y se hallen constituidos en el órden del diaconado, sin que se les pueda privar de este derecho por razon de censura alguna. La eleccion puede hacerse por inspiracion, por compromiso ó por escrutinio. Si se hace por compromiso, el compromisario no puede votarse así mismo, aunque su voto haga mayoría. Si se hace por escrutinio, no basta la mayoría de votos, sino que se necesitan las dos terceras partes de los sufragios, sin que los Cardenales puedan hacer que valga la simple mayoría, porque no tienen facultades para alterar las leyes establecidas. Lo demás del ceremonial lo expone detalladamente la citada Bula *Decet Romanum Pontificem*.

En cuanto al derecho pasivo de eleccion, no hay nada legislado, ni hecha reserva alguna por los cánones en favor de los individuos del colegio Cardenalicio, ni tampoco en favor de los naturales de Italia; así es que puede nombrarse á cualquiera católico, con tal que reuna las condiciones que se requieren. Una vez nombrado legítimamente, no se necesita la coronacion ni ninguna clase de confirmacion para administrar los negocios eclesiásticos, porque recibe inmediatamente de Dios la suprema potestad, y por consiguiente no tiene superior. El afirmar que el Romano Pontífice necesita de la confirmacion para ejercer el poder eclesiástico, hace incurrir en excomunion, segun lo dispuesto en la *Extrav.* ultim. *de Elect.*

Cuando se elige Papa á uno que carece de los requisitos legales, ó ha habido vicio sustancial en la eleccion, se le invita á que renuncie, y si no quiere hacerlo corresponde al Concilio general conocer en este asunto, y una vez pronunciada la sentencia de la nulidad de la eleccion termina su cometido, y el colegio de Cardenales debe hacer nuevo nombramiento con las mismas formas y solemnidades que en los demás casos (1).—J. P. Angulo.

---

(1) Hecha la eleccion, el Cardenal decano avanza hácia el elegido para preguntarle si la acepta. En caso afirmativo le pone el anillo del pescador, y es preciso que indique el nombre que quiere tomar como Papa, costumbre introducida desde Juan XII (956), para que todo Papa elegido deje su antiguo nombre y tome uno nuevo. El más anciano de los Cardenales diáconos abre la ventana que dá á la plaza, donde el pueblo espera el resultado de la eleccion, aparece en ella con la cruz y proclama: *Annuntio vobis gaudium magnum: Papam habemus, reverendissimum dominum Cardinalis* (cita el título) *qui electus est in summum Pontificem, et elegit sibi nomen...* N. El elegido entonces es conducido á la sacristía, revestido de los hábitos pontificales, ó sea de una sotana de lana blanca, sandalias encarnadas cubiertas con una cruz bordada en oro, una faja encarnada con franjas de oro y con un roquete; se le reviste despues con un alba con su *cyngulum*, una estola adornada de perlas, una capa encarnada y una mitra bordada en oro con piedras preciosas. El Papa toma asiento en un sillon delante del altar, y recibe el homenaje de los Cardenales que le besan el pié, la mano y la boca. Mientras tanto ha sido abierto completamente el cónclave, y el sonido de las campanas anuncia á toda la ciudad el feliz acontecimiento.

El Papa se dirige entonces en procesion solemne á San Pedro, despues de haber recibido por segunda vez el homenaje de los Cardenales en la capilla Sixtina, y llegado á la Iglesia se arrodilla y ora durante algun tiempo ante el altar del Príncipe de los Apóstoles. Mientras se canta el *Te-Deum*, entonado por el Cardenal decano, tiene lugar el tercer homenaje, el homenaje solemne, en el cual toman parte, además de los Cardenales, otros Prelados y la nobleza; despues, desde lo alto de las gradas del altar, el Papa dá la bendicion al pueblo. La consagracion del Papa tiene lugar, siguiendo el antiguo rito de la Iglesia romana, tal como se ha publicado por Gregorio XIII en 1582. Antes de esta época sucedia con frecuencia que eran elegidos Papas algunos Cardenales diáconos; hoy dia es esto muy raro; por consiguiente no es necesaria la ordenacion del sacerdocio. La consagracion episcopal del Papa, sino es Obispo, se hace por el Obispo de Ostia, en el momento en que durante la misa solemne se coloca el Evangelio sobre el cuello del consagrado; todos los Cardenales y Patriarcas, Arzobispos y Obispos presentes se aproximan de dos en dos, y colocan sus manos sobre la cabeza del Papa. A la consagracion se unen la trasmision del Palio y la coronacion: sin embargo, esta puede verifi-

Eleccion de confesor. Esta es del mayor y más precioso interés. "Confiésate con el confesor más capaz que encuentres, y no mudes„, tenia escrito San Francisco de Sales entre sus propósitos: "La tentacion de mudar de confesor es sugestion de Satanás„, dice la seráfica madre Santa Teresa. "Medita su eleccion, hay menos buenos confesores que los que se piensa, entre mil uno„, dice el venerable Avila; "entre diez mil uno„, el Santo Obispo de Ginebra; "pero teme á Dios, y lo hallarás„ dice el Sábio, "porque hallarás un amigo fiel que guie tus acciones con sus saludables consejos, y te preserve de la malignidad de las solapadas y siniestras inspiraciones de tu adversario, será tu ángel tutelar en tus peligros, el bálsamo consolador en tus dolencias y aflicciones; fijará tus incertidumbres, calmará tus inquietudes, fortificará tu confianza é inflamará tu caridad.„ Él será tu sábio conductor que te acompañará por entre los tenebrosos desiertos de este mundo hasta colocarte en la pátria de la verdadera luz, de la paz y de la eterna dicha: te importa mucho, es de un valor inapreciable un buen director de nuestras almas; ruega á Dios encarecidamente, pídele con instancias perserverantes y te lo otorgaré; pídele que sea segun su corazon, que sea un confesor sábio, prudente, caritativo, que tenga una santa energía para hacernos cumplir nuestros deberes cristianos, y que posea la dulzura y amabilidad para inspirarnos el amor de ellas. Sí, no lo dudes, Dios te oirá, aunque sea necesario enviar un ángel del cielo, para que sea administrador de tus eternos intereses, para que los conserve y dé prosperidad y salve tu alma. Pondrás en él una grande confianza mezclada de una sagrada resurreccion; de suerte que esta no disminuya la confianza ni embarace á la reverencia. Confia en él con el respeto de una doncella para con su padre, respétale con la confianza de un hijo para con su madre.

En fin, esta amistad debe ser fuerte y dulce, toda santa, toda sagrada, toda divina y toda espiritual. (Introduccion á la *Vida devota de San Francisco de Sales*, 1.ª cap. IV). Es indudable que los males que hacen derramar lágrimas de dolor á la Iglesia, y lamentan los hombres de fé y de virtud, deben su permanencia y progresion á la falta de confesores de corazon y de espíritu sacerdotal, de idoneidad y de mano fuerte. *Dentur*, decia un Santo Pontífice, *idonei confessores et ecce totius populi christiani reformatio.* Hay desgraciadamente penitentes que buscan confesores de piedad cruel y de impía y funesta indulgencia; confesores que, segun el lenguaje metafórico de un Profeta, colocan almohallas debajo de los codos de los pecadores, y hacen almohadas para que descansen sus cabezas y duerman con falsa tranquilidad el sueño de la muerte sobre sus injusticias y prevaricaciones. Esta es una desgracia inconsolable, desgracia que deploraba ya San Cárlos Borromeo: *Cur de tanto numero confitentium tam exiguam emmendationem, videamus in iis qui toties... sacramentum frequentant* (cap. I, *instruct.*) Estos penitentes describen un círculo escandaloso de pecados, de confesiones y de sacrilegios que los conducirán infaliblemente á los infiernos. Es preciso adoptar serias y fuertes precauciones contra la mal entendida y deplorable benignidad en el ejercicio del sacramento de la Penitencia; esta radica en el sentimiento del corazon humano, y este es el orígen más honroso que puede atribuírsela, porque de allí procede la propension á la blandura y á la condescendencia; y á esta laxitud que es hoy un mal de incalificable consecuencia, lo es en nuestros aciagos dias de molicie y de sensualismo, y lo era tambien en tiempos anteriores á los nuestros. *Quid Ecclesiam Dei hodie perdit*, decia Santo Tomás de Villanueva, *nisi confesariorum blandicus adulatio?... Væ miseris!... securos peccatores ad infernum demittunt* (*Con.* 6 *dom.* 4 *quadrag.*) *illorum malorum se reos constituere, quæ ex falsis nascuntur absolutionibus quibus perit tum presbyterorum tum penitentum infinita multitudo* (*San Francisco de Sales. Const. Synod.*, tít. I, cap. V). Cuando el pecador, dice el ilustre Fenelon, llega al sacramento de la Penitencia, sin un corazon verdaderamente arrepentido y sin resolucion de enmendarse, las palabras de la absolucion, aunque eficacísimas por la institucion de Jesucristo, no son por su indisposicion mas que unas palabras funestas, que claman delante de Dios para su condenacion. (*Tratado de la educacion de las hijas*, cap. VIII, pág. 129). No olvidemos nuestra altísima dignidad y nuestra responsabilidad tremenda aun para los ángeles: sacerdotes del Señor, dispensadores de los misterios de Dios, nuestros lábios guardarán la ley y la ciencia; no perdamos de vista esta intimacion de un profeta, y tengamos con pulso fuerte é invariable en nuestras manos la balanza del santuario. *Erudimini, qui judicatis terram.* (Psal. 2, vers. 10). *Noli quærere fieri judex, nisi valeas virtute irrumpere iniquitatem.* (*Eccles.* VII, vers. 6).—M. M. M.

---

carse separadamente y algunos dias despues. Durante la coronacion se coloca la tiara en la cabeza del Papa (*Triregnum*) diciendo: *Accipe tiaran tribus coronis ornatan, et scias te esse Patrem principum et regum, Rectoren orbis, in terra vicarium Salvatoris nostri Jesu-Christi, cui et honor et gloria in sœcula sœculorum.* Despues del coronamiento vá solemnemente el Papa á la Iglesia de Letrán para tomar posesion: lo que los romanos llaman *il possesso.*

Eleccion de estado. Es de la mayor importancia del hombre, puesto que de aquella depende su ventura temporal, y probablemente su felicidad eterna: todos los estados son buenos, pero no lo son para todos. La sábia providencia de Dios ha establecido las diferentes ocupaciones del hombre, en razon á la diferencia de índole, de facultades y de capacidad con que le plugo dotar al hombre, y esta diversidad está en relacion de los diversos destinos á que ha de consagrarse un dia en este mundo. Cuidado con trocar los frenos: de dos niños extraordinarios, es posible que formeis dos hombres comunes. *El tentate diu, quid ferre recussent, quid valeant humeri*, que Horacio inculca á los escritores, puede aplicarse á cuantos tratan de escoger un destino cualquiera. Un hombre dedicado al ejercicio de las funciones de un estado para el cual no ha nacido, es una pieza dislocada: sirve de poco, y muchas veces no hace más que sufrir y embarazar... Hombres dotados para un objeto, dice nuestro ilustrado Balmes, se muestran con una inferioridad lastimosa cuando se ocupan de otro. El hombre que erró el estado de vida y de ocupacion, á donde Dios le llamara porque le dotó de facultades análogas al ejercicio de las funciones de un destino providencial, es desgraciado; porque se vé ligado contra sus instintos y capacidad á un destino, cuyas obligaciones le son insoportables; entonces su situacion es una cárcel más dura y terrible que la de los criminales, y arrastra unas cadenas más pesadas que las de los forzados.

¿Y qué será de este desgraciado en cuanto á su salvacion eterna, encadenado violentamente á un estado, para el que ni idoneidad ni voluntad tiene? Su intrusion en este estado es un estímulo de graves tentaciones, y una irresistible vocacion al pecado. La enormidad de las dificultades que no sabe ni puede vencer su incapacidad, llenan de aburrimiento su espíritu, y le hacen sucumbir á todas las sugestiones del genio del mal; porque Dios no prodiga sus gracias y los auxilios de su omnipotente favor, al que se lanzó desatentadamente en el recinto de un destino para el que no contó con su voluntad soberana, ni con la ilustracion de sus divinas luces.

El que tomó un estado para el que no le llamaba Dios debe arrepentirse, humillarse ante su Divina Majestad, é implorar sus auxilios para su desempeño. Si así lo hace, Dios, que no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva, no le negará las gracias para desempeñar los deberes de su estado. No hay duda que la eleccion de estado es de sumo interés. Por seguir muchos en este punto, no la voluntad de Dios, sino sus intereses y pasiones, se ven tantos desórdenes y escándalos en la sociedad. Por tanto, ántes de concluir este interesante artículo, conjuraré con el sincero interés de la humanidad y con el precioso y ardiente celo de la caridad cristiana, á los que hayan de elegir estado, que deliberen con circunspeccion profunda y detenidamente: 1.° la grande amargura con que acibararán todos los dias de su vida por verse encerrados en el angustioso círculo de un estado, en el que entraron ciegos temerariamente: 2.° los enormes y numerosos pecados de que se harán reos en el estado, cuya eleccion no consultaron con Dios, ni con los hombres que tienen la ciencia y el espíritu de Dios: 3.° el espantoso peligro en que constituyen sus intereses eternos, y lo gravemente que comprometen la salvacion de su alma.—M. M. M.

Electi-Electos. Aquellos de los catecúmenos que estaban ya bien instruidos y preparados para recibir el bautismo. Eran el grado más alto, y gozaban algunos privilegios no solo por su mayor instruccion, sino tambien porque tenian mayor participacion en los sagrados misterios, ocupando además el lugar preferente en la Iglesia despues de los fieles, y permaneciendo de pié mientras los catecúmenos de órden inferior se hallaban de rodillas ó postrados. Teniendo, pues, en cuenta los diversos grados de catecúmenos, se entienden mejor los antiguos Padres y escritores que hablan de lo que se les revelaba ó no de la doctrina cristiana. Habia, pues, catecúmenos instruidos en todo el símbolo, y otros con quienes se guardaba en todo rigor la disciplina del arcano. Se llamaban tambien competentes é iluminados. (Véase *Competentes*, tom. III, pág. 83).—Perujo.

Electores. Príncipes alemanes á quien pertenecia el privilegio de elegir Emperador. Despues de la muerte de Luis el Niño (911), último descendiente de Carlo-Magno en Germania, las cuatro naciones de Sajonia, Suecia, Baviera y Franconia se reunieron en las orillas del Rhin, en país *franco*, y eligieron un Rey por aclamacion. Desde entonces, el reino de Germania, que poco despues fué el santo imperio romano germánico, quedó monarquía electiva. Los príncipes y señores, legos y eclesiásticos acapararon pronto el derecho de eleccion, y hasta el reinado de Cárlos IV su número varió como su poderío. Con su *Bula de oro*, el Emperador Cárlos IV instituyó siete electores (1356), los Arzobispos de Maguncia, de Tréveris y de Colonia, el Rey de Bohemia, el duque de Sajonia, el margrave de Brandeburgo y el conde Palatino. Mientras la guerra de los 30 años, el voto del Palatino fué dado al duque de Baviera, y cuando la paz de Westfalia fué creada á favor del príncipe desposeido un

octavo electorado. En 1692, el duque de Brunswich fué tambien creado elector, y en 1777 el electorado de Baviera se reunió de nuevo al del Palatinado. En 1803, la Dieta de Ratisbona estableció 10 electorados: Maguncia, Bohemia, Sajonia, Brandeburgo, Baviera, Brunswich, Wurtemberg, Baden, Hesse, y Salzburgo. En 1806, todos estos príncipes, separados del Imperio, cesaron de llevar el título de electores; sin embargo, la Hesse-Cassel conservó el nombre de electorado hasta la anexion de este país á la Prusia, 1866.

Elector. El derecho natural y eclesiástico inhabilitan á algunos para ser electores. El primero excluye á todos aquellos que carecen del uso de la razon, ó que no han alcanzado suficiente desarrollo de las facultades intelectuales para comprender la importancia del acto y las cualidades que deben concurrir en las personas en favor de quienes han de emitir sus votos. En este caso se encuentran los pupilos é impúberes, sin que pueda alegarse que la malicia suple á la edad; y los locos, furiosos y mentecatos, á no ser que tengan intervalos lucidos y de clara inteligencia (cap. XXXII de *Elect. in 6.°*)

El Derecho canónico excluye en primer lugar á los legos. El Romano Pontífice puede, sin embargo, habilitarlos para el ejercicio del derecho de electores, toda vez que su inhabilidad es dispensable por ser procedente del Derecho canónico; pero no sucede lo mismo con los Prelados inferiores, los cuales no tienen ninguna autoridad sobre las leyes universales de la Iglesia; así es que no vale pacto ni convenio ninguno con ellos para conferir á los legos el derecho de electores. Respecto á la prescripcion, no puede ser tampoco título suficiente para adquirirlo, porque la costumbre seria en este caso una corruptela imposible de armonizarse con las leyes que declaran á los seglares incapaces de toda jurisdiccion espiritual. Y no se diga que pueden presentarse en su favor testimonios históricos, de los cuales resulta que antiguamente los legos tuvieron este derecho, y que por consiguiente puede prescribir en su favor, porque el concurso que prestaron en las elecciones se limitó simplemente á manifestar su deseo ó aprobacion, pero no un verdadero nombramiento, que en todo caso, y aún siendo verdaderamente tal, nunca podria llegar á constituir un derecho sancionado por la costumbre que de antemano está condenada por la ley.

La prescripcion, así como la fundacion y el privilegio pontificio, son sí títulos bastantes para que los clérigos extraños al cabildo puedan adquirir el derecho de electores (cap. I de *Præscrip. in 6.°*) Los capitulares lo tienen por derecho comun, á no estar incapacitados por algun motivo, segun consta del mismo lugar del cap. I de *Elect.*, y de la práctica constante de la Iglesia, con tal que sean siquiera subdiáconos; pues los que no han recibido este órden sagrado no pueden ejercer este derecho (Concilio Tridentino, ses. 12, cap. IV de *Refor.*)

Están tambien excluidos los excomulgados con excomunion mayor, los entredichos personalmente, los infames con infamia de derecho, los que eligen á ciencia cierta á un indigno, y los suspensos *ab officio*, porque estos no pueden ejercer ningun acto clerical. Los suspensos *á beneficio* no están incapacitados.

Por último, aunque sean electores no pueden ejercer este derecho los que no asisten al lugar donde se celebra capitularmente la eleccion, si bien en determinados casos pueden los imposibilitados emitir el voto por medio de procurador. (Véase *Eleccion, Procurador* y *Voto*).—J. P. ANGULO.

Elegible. Tres son las condiciones que en general exigen los cánones á las personas que han de ser elegidas para los beneficios eclesiásticos, que son: edad, bondad y ciencia, *ætatis maturitas, gravitas morum et litterarum scientia* (cap. VII de *Elect.*) Los que carecen de estas cualidades no pueden obtener beneficios eclesiásticos, segun queda demostrado en las respectivas palabras.

Tampoco pueden ser elegibles los que carecen del uso de la razon, como los locos y furiosos, pues no es justo gobiernen á la Iglesia los que no pueden regirse á sí mismos; los irregulares por defecto corporal ó de nacimiento, y los hijos de los herejes (capítulo XX de *Elect.*) Tampoco pueden serlo los sacrílegos, los falsarios de letras apostólicas (cap. VII de *Crim. falsi*), los usureros notorios y manifiestos, los perjuros, los ambiciosos, es decir, los que ántes del decreto de eleccion han dado el consentimiento de la suya ó la sancionaron, habiendo sido hecha indebidamente por la autoridad secular (capítulos XLIII y XLVI de *Elect.*), porque esto envuelve un ataque á la libertad de la Iglesia; los herejes y cismáticos, los simoniacos y los infames con infamia de hecho ó de derecho. Los infames, con infamia de hecho, pueden ser admitidos despues de haber dado pruebas de enmienda.

Ultimamente, no pueden tampoco ser elegibles los excomulgados, aunque sean tolerados, pues el que es incapaz de sacramentos mucho menos ha de poder administrarlos; los suspensos del oficio ó beneficio; los entredichos personalmente aunque no estén denunciados, y en general los que tienen alguna censura. En el mismo caso se encuentran todos los irregulares, sea por delito, sea por cualquiera defecto.—J. P. ANGULO.

Elena (*Santa*). Grande importancia tiene en la historia eclesiástica esta Emperatriz, mujer del Emperador Constancio Cloro, y madre de Constantino el Grande, que contribuyó mucho á la moderacion y generosidad de Cloro respecto á los cristianos, así como la madre de Galerio habia instigado á su hijo á la persecucion. Aunque Cloro se habia visto precisado á repudiar á Elena para casarse con Teodora, hija de Maximiano, á fin de asegurar el imperio, sin embargo no la abandonó, sino que la dió una residencia real en Tréveris, donde pasó algunos años con su hijo Constantino. Y la prueba de que el Emperador Constancio profesaba entrañable amor á su esposa, es que á su muerte nombró por sucesor á su hijo Constantino. Este igualmente debió en gran parte á los consejos y santas persuasiones de su piadosa madre confirmarse en la resolucion de abrazar el cristianismo, que ella tambien profesaba hacia tiempo, aunque no falta quien dice que solo recibió el bautismo despues de la victoria de Constantino sobre Majencio, y por consiguiente á una edad muy avanzada. El Emperador honró sobremanera á su madre, é hizo que fuese reconocida por Emperatriz, dándola además ámplias facultades para disponer del tesoro imperial. Ella aprovechó tan felices disposiciones para ser útil á los cristianos y edificar magníficas Iglesias, siendo la más suntuosa la que mandó construir en el Calvario, de acuerdo con el Obispo de Jerusalen, Macario. Con la ayuda de este mismo realizó aquellas obras que han hecho inmortal su memoria, á saber: el descubrimiento del Santo Sepulcro y la invencion de la Santa Cruz. Siendo ya muy anciana habia emprendido el viaje á Tierra Santa, con el designio de descubrir el sepulcro del Salvador, que estaba enterrado debajo de enormes montones de escombros, porque los idólatras habian hecho los mayores esfuerzos para borrar hasta su memoria, y aún habian edificado encima un templo á Venus: "nuevo lazo, dice Henrion, que preparó la impiedad á la religion de los fieles, porque yendo á adorar al Dios hijo de una Vírgen, pudiera decirse, por el contrario, que iban á tributar sus adoraciones á la diosa de las liviandades.„ Mandó desde luego la Emperatriz demoler aquel templo impuro, y despues escavaron con tanto ardor y perseverancia, que al fin hallaron el Santo Sepulcro y la verdadera cruz: ésta acompañada de otras dos casi iguales.

La dificultad consistia en conocer cuál de las tres era el instrumento sagrado de nuestra salvacion. San Macario, Obispo entonces de Jerusalen, las hizo llevar todas á casa de una mujer que hacia mucho tiempo estaba padeciendo una enfermedad incurable, y era conocida de todos. Aplicáronla cada una de por sí las tres cruces, pidiendo al Señor que por medio de una curacion milagrosa, manifestase cuál de las tres habia sido regada con la sangre preciosa de su Hijo. La Emperatriz estaba presente y toda la ciudad esperando el resultado de este suceso. Al contacto de las dos primeras cruces no halló mejoría la enferma, pero luego que tocó la última se levantó al instante, y se sintió perfectamente sana. Algunos escritores añaden que despues acercaron la cruz á un cuerpo muerto, y que al punto resucitó; mas este último hecho, aunque no está tan apoyado como el primero por los historiadores modernos, se funda no obstante en las mismas pruebas, á saber: en la tradicion de todos los habitantes de Constantinopla, y en el testimonio por escrito de muchos contemporáneos, de los cuales tomaron igualmente la noticia los autores respetables de la antigüedad que nos han trasmitido la memoria de este prodigio. Envió Elena una parte muy considerable de la cruz al Emperador su hijo, y colocó lo restante en una gran caja de plata para conservarla en una soberbia basílica, que desde entonces se comenzó á edificar, y no pudo concluirse hasta seis años despues. (Véase *Cruz* (Invencion de), tom. III, pág. 305).

Esta magnífica Iglesia tan venerada en todo tiempo se conservó hasta el año 1.009 de la Era Cristiana, en que la destruyeron los musulmanes: despues ha sido arruinada y reedificada otras varias veces, pero nunca con el esplendor primitivo.

Santa Elena volvió á Roma despues de visitar las principales ciudades y monasterios de Palestina, dejando por todas partes inmortales monumentos de su religiosa piedad. Al poco tiempo conoció que se acercaba su última hora: se despidió tiernamente de su hijo y de sus nietos, y aún algunos dicen que murió en su presencia, y pasó á recibir en el cielo el premio de sus virtudes el año 328, segun el cálculo más probable, á la edad de 80 años. "Su cuerpo fué depositado con imperial magnificencia en la Iglesia de los Santos mártires Pedro y Marcelino, de Roma, en un suntuoso sepulcro mandado erigir por su hijo Constantino, donde se le tributó la veneracion y culto correspondientes por muchos siglos. Trasladóse de allí á Francia el año 852, al monasterio de benedictinos, llamado Altvillarense (vulgo Hautvilles), en el Obispado de Reims, donde se ha dignado Dios obrar por intercesion de su sierva repetidos milagros.„—Perujo.

Elena y **Centola**. Santas mártires españolas, de principios del siglo IV, cuya fiesta se celebra el dia 13 de Agosto.—(Véase *Centola* y *Helena*, tom. II, pag. 706).

Elepla. Hoy Niebla, antigua Iglesia española de la Bética, sufragánea de Sevilla, cuyo orígen probablemente debe ponerse hácia el siglo VI; pues su primer Obispo aparece firmando el tercer Concilio de Toledo de 589. Esta ciudad dista 12 leguas de Sevilla al Occidente, y es cabeza del condado de Niebla, propio de los duques de Medinasidonia. Su antiguo nombre es Ilipa, Ilipla, Ilipula, Elipla y otros parecidos que fácilmente se conocen. Florez cree verosímil que esta diócesis fuese erigida por solicitud de alguno de los sucesores de los primitivos ministros evangélicos de la Bética, especialmente de Sevilla ó Itálica, por ser estos confinantes, y de los que muestran más antigüedad que Elepla, y añade que ya hubo Obispos en esta ciudad ántes de ser católicos los godos. Sin embargo, el mismo empieza la serie de sus Obispos por Basilio, que firmó en el tercer Concilio de Toledo en el año 589, y la continúa hasta Papulo, que asistió al Concilio XVI de Toledo el año 693. A pesar de la invasion de los moros y devastaciones que causaron, se sabe que aquellos no destruyeron la ciudad, ni faltó en ella la dignidad episcopal, que se conservó por lo menos hasta que la ciudad fué tomada por los almohades, que ejercieron allí infinitas crueldades. El Obispo que allí entonces habia vino á Toledo hácia el año 1154 huyendo probablemente, y permaneció allí hasta su muerte, con uso de pontificales, como refiere el Arzobispo D. Rodrigo. Este mismo Arzobispo fué el que se apoderó de Niebla en 1231 por poco tiempo, pues quedó de nuevo bajo el dominio de los moros, y solo fué reconquistada definitivamente en 1257 por D. Alfonso el Sábio. La Silla de Elepla ya no se restableció en lo sucesivo, probablemente por la decadencia grande á que habia venido la ciudad, pero fué agregada á la Iglesia de Sevilla, que erigió título de Arcediano de Niebla, en lo que ántes daba nombre y calidad de Obispo al Prelado Eleplense. Hoy es una villa pequeña y de ninguna importancia, en donde apenas se ven algunas ruinas y restos de su castillo volado por los franceses en 1812.—S. MAGDALENA.

Eleusinos (*Misterios*). Fiestas que los antiguos paganos celebraban en honor de la diosa Ceres, por espacio de nueve dias, por haber enseñado la agricultura. Se atribuye su orígen á Orfeo, y segun otros á Eumolpio, pero ciertamente se remontan á grande antigüedad. Habíalos de dos clases, los grandes, en los cuales se daba iniciacion solemne de todos los misterios de la diosa, y los pequeños que podian considerarse como una preparacion para los otros. Los postulantes se preparaban con sacrificios, purificaciones y abstinencias de todas clases: se les daban conocimientos generales sobre la doctrina que debian aprender, y por último al cabo de un año eran introducidos en el templo. Entonces se les enseñaba todo y pasaban al grado de *Epoptos* ó contempladores. La admision á los grandes misterios se hacia siempre á las altas horas de la noche. Los candidatos pasaban por una multitud de pruebas ridículas y supersticiosas, semejantes en algun modo á las que despues han adoptado los masones para la iniciacion en sus logias; y esta es la razon por la cual algunos han opinado que el orígen de la fracmasonería se remonta á aquellos misterios. Otros, sin embargo, los consideraban como una alegoría de sus verdaderos fines, que en verdad tenian cierta analogía con el de las logias modernas. Sin embargo, parece que no tenian una doctrina contraria á las creencias populares, y que el secreto consistia en prácticas obscenas, á las cuales se abandonaban los iniciados de los últimos grados. En las ceremonias de la iniciacion se mostraba á los candidatos la figura del órgano masculino, símbolo de la naturaleza fecundante, y el femenino símbolo de la naturaleza fecundada, y despues de las terribles pruebas porque se les hacia pasar se les mostraba una luz brillante iluminando profusamente el templo, se celebraba un festin, y los "iniciados, dice Slobe, coronados y triunfantes podian recorrer las regiones de la dicha á medida de sus deseos.„ Estaba severamente prohibido revelar los misterios, y si alguno tenia la debilidad de hacerlo, era castigado con la muerte. La menor indiscrecion recibia igualmente penas severas, la expulsion de los misterios, la negacion de relaciones y otras cosas, que en cierto modo podrian llamarse una excomunion mayor, más grave que la que los incrédulos censuran á la Iglesia católica, que por otra parte solo aplicaba las penas más graves externas á los llamados *vitandos*. Tambien eran castigados severamente los profanos, que sin hallarse iniciados se atrevian á penetrar en el templo, ó intentaban sorprender aquellos impenetrables arcanos.

De aquí se infiere que aquellos misterios no eran tan inocentes como algunos pretenden. Bien sabidas son las censuras de los santos Padres que los condenaban como inmorales y ridículos, propios para fomentar la corrupcion moral. Piensan algunos que los santos Padres no estaban bien informados, pero el buen sentido dicta que por lo menos debian saber tanto como sus contemporáneos. Y en este caso, ¿con qué lógica los adversarios prefieren el testimonio de aquellos escritores antiguos que hablan favorablemente de los misterios de Eleusis, al de los santos Padres que los condenan?... ¿De dónde sacan que aquellos tienen razon y estos no?...

A la verdad debemos juzgar que si aquellos misterios hubieran tenido por objeto una doctrina isotérica para enseñar un espíritu de union y de humanidad, y para purificar al alma de su ignorancia y de sus faltas, invocando el auxilio de los dioses, no eran necesarias tantas y tan secretas ceremonias, juramentos y precauciones. Jamás la humanidad ha tenido que ocultarse para enseñar el bien y practicar la virtud.

Pero sobre todo extraña más todavía la mala fé de algunos modernos que impugnan los misterios de la religion, y muchos dogmas comparándolos á los misterios Eleusinos, como si estuvieran tomados del paganismo. Ni la disciplina del arcano tiene analogía alguna con aquellos misterios, ni las reuniones nocturnas de los cristianos primitivos, que se veian precisados á juntarse de noche por causa de las persecuciones: ni las luminarias ó cirios, en una palabra, ninguno de los ritos ó ceremonias que los incrédulos dicen que trajeron su orígen de las fiestas de Ceres. Más falso es todavía que á los grandes misterios precediera la confesion de los pecados, y que de aquí se introdujera en la Iglesia, pues es de fé que nuestra confesion sacramental es de institucion divina, y practicada en todas partes desde los primeros siglos en todos los paises en donde no habia siquiera noticia de los misterios de Eleusis. (Véase *Confesion*, tom. III, pág. 140).—Perujo.

Eleuterio (*San*), Papa. Fué sucesor de San Sotero hácia el año 177 y gobernó la Iglesia hasta 193. Aunque su pontificado coincidió con el tiempo en que era dueño del imperio romano el mónstruo de crueldad Commodo, sin embargo la Iglesia pudo respirar algo más tranquila; pues cesó la persecucion anterior, sea cualquiera la causa que contribuyeraá ello, sobre la cual no están conformes los historiadores: atribuyendola unos á que su concubina Marcia favorecia á los cristianos, y otros á otras causas; pero lo cierto es que la persecucion no cesó del todo y que muchos mártires pagaron con la vida la profesion pública del cristianismo, como Apolonio y otros, y finalmente el mismo San Eleuterio hácia el año 192 ó principios del 93. Durante su pontificado trabajó sin descanso en la conversion de la Gran Bretaña, enviando á ella misioneros á ruego de su Rey Lucio. Este fué uno de los hechos más notables de su pontificado. Igualmente manifestó su celo contra los valentinianos, montanistas, severianos y otros herejes que turbaban á la Iglesia con sus errores. Agitándose por entonces la cuestion sobre la celebracion de la Pascua, procuró calmar los ánimos, y no decidió cosa alguna, creyendo en su prudencia que el tiempo contribuiria á terminar las diferencias, como así sucedió despues en el pontificado de San Víctor. La Iglesia hizo grandes progresos, merced al celo de San Eleuterio, especialmente en Roma, en donde se convirtieron muchas familias nobles. Se ignora el género de su martirio, pero la Iglesia celebra su fiesta el 26 de Mayo.—G. M. G.

Elevacion. Despues de la consagracion en el sacrificio de la misa, el sacerdote levanta sobre su cabeza la hostia y el cáliz, á fin de que el sacramento sea adorado por los fieles. Se dice que esta ceremonia tuvo orígen con motivo de la herejía de Berengario hácia principios del siglo XII, por algunos sacerdotes que lo hicieron en la misa en detestacion de aquella herejía. El P. Lebrun dice, que los cartujos elevaban la hostia en la misa desde los tiempos de San Bruno, pero añade como más probable que Hildeberto, Obispo de Mans y despues Arzobispo de Tours, fué el primero que introdujo esta ceremonia para protestar públicamente de su fé en la real presencia, porque ántes se habia inclinado á los errores de Berengario. Desde entonces fué usada en la Iglesia, y se encuentra en casi todos los misales posteriores á esta época. Sin embargo, otros dicen que la misma ceremonia estaba en uso entre los cophtos, sirios y nestorianos, segun se infiere de sus antiguas liturgias. Al tiempo de la elevacion se toca una campanilla para llamar la atencion de los fieles, rito que tambien se introdujo por la misma época y con el mismo motivo (véase *Campanilla*, tom. II, página 490), pero Avedichian cree que este uso es más antiguo. Segun decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos de 5 de Julio de 1698, si el sacerdote pasa por delante de un altar donde se está celebrando misa, al tiempo de la elevacion, debe hincarse de rodillas y quitarse el bonete, y no levantarse hasta que el celebrante haya concluido la elevacion del cáliz.

Bergier refuta á los protestantes que de aquí pretenden inferir que hasta aquella época no se adoraba la sagrada Eucaristía, recordando que los Padres de la Iglesia de los siglos III y IV hablan expresamente de aquella adoracion como Orígenes, San Cirilo de Jerusalen, San Juan Crisóstomo, San Ambrosio, Teodoreto y otros. Las antiguas liturgias prescriben esta adoracion. Omitiendo otras muchas razones que no son de este lugar, basta recordar la institucion de la fiesta de *Corpus-Christi* por Urbano IV en 1264, para tributar con toda solemnidad un culto especial á Jesucristo sacramentado (tom. III, pág. 230). En muchas liturgias orientales la

elevacion se prescribe poco ántes de la comunion, y ántes de distribuir la Eucaristía á los fieles debe preceder una confesion de fé sobre la presencia real.—S. MAGDALENA.

Elias (אֵלִיָּהוּ, gr. Ηλιού), por sobrenombre el Thesbita (הַתִּשְׁבִּי), del pueblo de su nacimiento Thesve. Es uno de los más maravillosos Profetas, y uno de los caracteres más extraordinarios que cita la historia. La tradicion judía y cristiana ha conservado todos los detalles sobre su familia, diciendo que era de raza sacerdotal, y que permaneció siempre célibe, pero la Escritura no habla de esto. Todo desaparece ante la alta mision de que estuvo encargado. En medio de la córte sensual de Achab, de los excesos del culto abominable de Baal y de Astarté, instituido por Jezabel en Samaria, en un mundo cuya religion no era solamente hostil á la de Israel, sino que pretendia formalmente sustituir el culto de los dioses extraños, apareció de repente en las riberas orientales del Jordán un austero celador de la ley, vestido con ropa de pelo de camello, con una correa á la cintura. Predijo en nombre del Señor "ante el cual vá„ una sequía, que engendraria la escasez y seria el castigo de la apostasía; anuncia que es el hombre en cuyas manos reposa la vara del castigo (1). La amenaza se realiza, y Elías escapa á todas las investigaciones cerca del arroyo de Cahith (כְּרִית), cuyas aguas apagan su sed mientras que los cuervos enviados de Dios, le llevan pan y carne. Habiendo la sequía extinguido el arroyo, fué enviado á Sarepta (צָרְפַת), cerca de Sidon. Allí, fuera de la tierra prometida, es mantenido por una viuda, cuya fé y reconocimiento le recompensa por diversos milagros: multiplica un puñado de harina, renueva el aceite de un pequeño cántaro, y resucita al hijo de la viuda (2). En vano Achab hace buscar por todas partes al Profeta, para que retire la maldicion anunciada por él. Elías permanece oculto, hasta que al cabo de tres años de permanencia en Sarepta (3), y una sequía de tres años y medio (4), Dios mismo le envió á la córte del Rey para levantar solemnemente el ayuno que habia experimentado.

Elías ha demostrado ya cuál es el Dios de Baal ó de Jehová, puesto que todos los sacerdotes de Baal y de Astarté no han podido obtener durante tres años una gota de lluvia, pero es preciso que esta demostracion se renueve de una manera decisiva en una lucha pública ante toda la nacion, en lo alto del monte Carmelo, cuyos vértices dominan el país. Será reconocido el Dios verdadero y único, aquel que encienda con el fuego del cielo el sacrificio preparado de su nombre. Se declara la impotencia de los sacerdotes de Baal. Una corta y ferviente oracion de Elías fué suficiente para que Jehová, como otras veces en el Sinaí, cuando concluyó la alianza con el pueblo (1), demostrase enviando el fuego del cielo que consumió la ofrenda, el altar, la tierra y el agua, cual es el verdadero, el único Señor de la alianza. Una abundante lluvia acaba de demostrar y completar el juicio de Dios; los 450 Profetas de Baal son muertos cerca del Cison (2). ¿Podia creer Elías que en una demostracion tan incontestable del poder divino, no mejoraria la situacion de la córte de Achab? Conducido por la mano de Dios, Elías precede al carro de Achab hasta Jezrael (3); pero Jezabel está demasiado corrompida, Achab demasiado débil, el pueblo demasiado ligero para que el milagro obrase lo que la palabra no pudo producir. Elías se veia muy pronto obligado á huir hácia Beersabé, y más léjos aún, en el desierto meridional de Judá; triste y desanimado desea morir, convencido que su mision no es más eficaz que la de sus padres (4). Tuvo entonces muchas revelaciones por la Providencia Divina, tan significativas para el gobierno del mundo entero, como para Israel en particular. Elías es alimentado y fortificado durante 40 dias, por un pan cocido bajo la ceniza y un poco de agua; fué conducido hasta el monte Horeb, donde Dios se le reveló, no en la tempestad ni en un temblor de tierra, ni en el fuego, sino en un ligero soplo que pasó ante él, lo cual prueba (5) que el poder divino prefiere lo espiritual, y que la revelacion de lo eterno se hará un dia de una manera invisible (6). Elías, ante esta vision, no pudiendo tampoco olvidar su desgracia y la de los israelitas, y sintiendo la necesidad que sentia este pueblo de medidas exteriormente perceptibles, recibió una nueva comunicacion. Se apercibe que hay todavía en Israel cierto número de elegidos que no han doblado la rodilla ante Baal, y en cuanto á Achab y la turba culpable, recibe la órden de consagrar á Azael, Rey de Siria, y Jehú, Rey de Israel, como instrumentos próximos de la cólera divina, y de poner la direccion y el cumplimiento de su mision profética en manos de su discípulo Eliseo.

Desde entonces aparece Elías menos activo exteriormente. Despues de la usurpacion

(1) Reg., XVII, 1. No lloverá hasta que yo lo mande.
(2) III Reg., XVII, 7 á 24.
(3) III Reg., XVIII, 1.
(4) Luc. IV, 23.

(1) Levit., IX, 24.
(2) III Reg., XVIII, 1 á 44.
(3) III Reg., XVIII, 46.
(4) III Reg., XIX, 1 á 5.
(5) Trenos, IV, 20.
(6) III, XIX, 6, 12.

injusta de la viña de Naboth por Achab, anuncia este Rey á Jezabel la ruina de su raza, que se cumplirá en la persona de sus hijos (1); predice tambien la muerte de Ochozías, que en su enfermedad quiere dirigirse á Beelzebut, Dios de Accaron, y el Profeta hace devorar por el fuego del cielo dos destacamentos de soldados impíos enviados para asesinarle.

Pero el fin de Elías es más maravilloso que toda su vida (895 ántes de Jesucristo). Despues de la última visita hecha en Galgala, Bethel y Jericó á sus discípulos que le acompañarian hasta el Jordán, divide el rio en dos, arrojando su capa, y le atraviesa con Eliseo. Apenas se han alejado de la orilla, cuando un carro de fuego tirado por caballos tambien de fuego, descendiendo de lo alto, separa al discípulo del maestro y lo remonta al cielo (2).

Un celo ardiente por la gloria del Señor *quasi ignis* (3), vino á ser en él proverbial (4). Un abandono absoluto á la palabra divina, una fidelidad sin reserva á su alta mision, tales son las cualidades especiales de Elías que los Padres de la Iglesia no dejan de enaltecer juntamente con las demás virtudes, la caridad, el amor á la oracion, la abnegacion y la mortificacion, añadiendo el *Eclesiastico* á estos dones el que tuvo para trasmitir á los demás la gracia de la profecía, *qui prophetas facis successores post te* (5).

Elías tiene un valor bajo el punto de vista de la historia particular. Depende de los hechos extraordinarios, en los cuales está incesantemente mezclada su vida más que todos los demás Profetas. Querer naturalmente explicar todos estos hechos maravillosos, por ejemplo, decir que los cuervos que le alimentaban (עֲרֵבִים) eran árabes ú horebitas, que las resurrecciones son curaciones de muerte aparente ó de catalepsia por el calor animal ó la virtud del magnetismo, que su ascension al cielo representa un trueno ó una tempestad, etc., etc., todo esto no es más que una tentativa de que solo es capaz un racionalismo vulgar.

El ensayo de otros exégetas más modernos (6) que han querido hacer prevalecer en la vida de Elías la parte puramente humana, considerarle como una base histórica y real, y atribuir la parte sobrenatural á leyendas poéticas, es de todo punto contrario al carácter absolutamente histórico y positivo de los libros sagrados, así como á la idea evidente de una causa personal y divina, interviniendo directamente en los asuntos humanos en general y en los pueblos de Israel en particular.

La mision de Elías no es más que un anillo en la gran cadena de la conducta providencial del pueblo elegido. Los milagros de la vida del Profeta caen con esta providencia. Así como algunas veces la legislacion mosaica estaba visiblemente legitimada á los ojos de todos por fenómenos sobrenaturales, del mismo modo la vida milagrosa de Elías debia ser un último ensayo hecho por la misericordia divina, para atraer por este modo extraordinario al pueblo infiel á su verdadero camino. Pero no siempre los signos y los prodigios han podido convencer á todos los espíritus y convertir todas las voluntades.

Elías cierra la serie de los antiguos Profetas, que propiamente dicho, solo tienen accion sobre el presente, y empieza la serie de los Profetas, que despertando la conciencia de sus contemporáneos, tienden su vista á la posteridad, á la cual se dirigen principalmente sus oráculos. Por esta razon fué el verdadero representante de la profecía al lado de Moisés el legislador, en el dia de la Transfiguracion (1). En cuanto la ascension del Profeta á los cielos, se ha entendido siempre por la tradicion en el sentido que el Profeta fué arrebatado de la tierra en su cuerpo y con su cuerpo, y lo mismo que Enoch, no pagó su tributo á la muerte. Se han hecho diversas suposiciones relativas á su existencia, á su duracion corporal y al lugar de su permanencia. Por ejemplo, San Ireneo y San Gerónimo le colocan en el paraiso; pero Teodoreto (2) ha dicho con razon: "es preciso respetar lo que está escrito en la Biblia y no tener curiosidad de lo que ella ha pasado en silencio.„ Observa San Ireneo en cuanto á la posibilidad del hecho, que la naturaleza de las cosas creadas y la debilidad de la carne no pueden prevalecer contra la voluntad divina á que todo está sujeto. De aquí resulta que la actividad de Elías no está terminada por su desaparicion de la tierra. No es necesario relacionar á esta actividad que se perpetúa: la carta que Faraon, hijo de Josafat, recibió de Elías ocho años próximamente despues de su ascension (3), como si esta carta viniese del cielo, porque el Profeta podia haberla escrito con anterioridad en un sentido profético. Las tradiciones judáica y cristiana están conformes en creer que Elías aparecerá en la tierra como precursor del Mesías: se fundan en las expresiones de Malachías (4), que encuen-

(1) III Reg. XXI.
(2) IV Reg. II, 1, 11.
(3) Eccles., XLVIII, 1.
(4) Luc. IX, 54.
(5) XLVIII, 8.
(6) Ewal, *Hist. de Israel*, 3, 6.

(1) Matth., XVII, 3, Marc., Luc.
(2) *Quæst.*, LXXV, *in Gen.*
(3) Paral, XXI, 11, 12, sig.
(4) 4, 5.

tran su aplicacion en el *Eclesiástico*, XLVIII, 10. "Para restablecer la tribu de Jacob„, y están en la esencia confirmadas por el Salvador (1). Una de las primeras preguntas de los judíos á San Juan Bautista, es esta: "¿Eres tu Elías?„ (2). El mismo Cristo pasa por Elías (3), y el judío Trifon (4) dice, segun una creencia general de los suyos, que Elías consagrará al futuro Mesías (5). Sin embargo, los textos de Malachías, IV, 5 y III, 1 y siguientes que indican una doble venida del Mesías, pueden tambien referirse á un segundo Elías: el primero revestido simplemente del espíritu y de la fuerza del Profeta habria sido Juan Bautista (6), que precedió de una manera poco aparente al Redentor en su estado de inferioridad; el segundo apareceria en el final de los tiempos ante el grande y terrible dia del Señor (7), y vendria como Profeta del Antiguo Testamento á dar testimonio á aquel que se le habia revelado en el ligero soplo del Horeb y del Tabor, que le habia reservado con Enoch para volver durante tres años y medio (8) con los hábitos de penitencia, á reunir por sus palabras y sus milagros el corazon de los padres (judíos) á los de los hijos (cristianos), é introducir en la Iglesia los restos de Israel. El *Apocalipsis* (9) dice expresamente que estos dos testigos sufrirán la muerte del martirio (10).

Se comprende fácilmente que se aplicaran más tarde numerosas leyendas al carácter maravilloso de Elías; leyendas judías que por ejemplo le identifican con Finées, y le hacen testigo de toda circuncision y árbitro de todas las cuestiones difíciles (11); leyendas mahometanas que hacen de él el Chidr siempre verde, el protector de la inocencia y el vengador de los vicios, cayendo sobre la cabeza de los humanos (12); leyendas cristianas que hablan de su padre Achimaas ó Sabaca de su milagroso nacimiento (13), ó hacen de él como los carmelitas, su primer protector y el primer santo de la órden (*Paradisus vinea speculum carmel.*) Que si Elías no fué el fundador de la órden de los carmelitas, es siempre cierto que su larga permanencia en el Carmelo hizo de esta montaña la residencia de aquellos que buscaban la soledad y la vida contemplativa, y por otra parte es más que verosímil que Elías fundase en el Carmelo como en las riberas del Jordán una vida comun y monástica para los discípulos de los Profetas (1). En cuanto al libro apócrifo que se le atribuye, véase el artículo *Apócrifos*, pág. 22.—S. MAYER.

(1) *Matth.*, XVII, 11, 12.
(2) *Joan*, I, 21.
(3) *Matth.*, XVI. 14, *Marc.*, *Luc.*
(4) Just., *Dial.*, c. 49.
(5) Véanse otros testimonios en Lighthoot, *ad Matth.* XVII, y *Joan*, I, 21.
(6) *Luc.*, I, 17, *Matth.*, XVII, 11 y 12.
(7) Malachias, IV, 5.
(8) *Apoc.*, XI, 3 á 12.
(9) XI, 7.
(10) Conft. August., de *Civit. Dei*, 1, XX, c. 29. Tertul., de *Anima*, c. 36, 50. (Véase sobre el culto de Elías en la Iglesia Bizantina y Occidental, véase Rolan, 20 de Julio, tom. VI).
(11) Véase en Lightfoot, 1, c.
(12) Véase Herbelot, *Bibl. Orien.*
(13) En Epiph., *Hær.*, 55, Pseud-Epiph. y Doroteo.

Eliocroca ó **Eliocrota**, hoy Lorca, antigua diócesis española.—(Véase *Elotana*).

Eliberi.—(Véase *Illiberis*).

Eliezer (אליעזר). Intendente de la casa de Abraham, que desempeñó la importante comision que le dió el santo Patriarca de buscar mujer para su hijo Isaac, marchando al efecto á Mesopotamia. Dicen algunos que era un esclavo negro que Nemrod dió á Abraham, á consecuencia de la admiracion que le causó verle salir libre de las llamas en virtud del nombre de Dios. Añade la tradicion de los musulmanes, segun lo que se lee en el *Génesis*, que Abraham le tomó tal afecto que le dió la mayordomía de toda su casa, y que le destinó para su heredero ántes del nacimiento de Isaac: que cuando Abraham llegó á la Siria construyó una ciudad, á la que dió el nombre de su esclavo Dameschak. Otros creen que Eliezer era natural de Damasco.

Este fiel esclavo desempeñó con el mayor celo y fidelidad la comision delicada y honrosa del Padre de los creyentes, y volvió á su casa acompañado de la hermosa Rebeca para mujer de Isaac, segun se lee en el *Génesis*, XXIV, con tiernísimos detalles. Esta relacion es una de las más notables de la Sagrada Escritura por su inimitable sencillez: la imaginacion no concibe mayores bellezas. Aquellas transacciones tan importantes tratadas con la mayor confianza y acabadas en solo un dia la oracion conmovedora de Eliezer, en la cual todas las palabras respiran el vivo afecto de un buen servidor hácia un buen amo; la prueba sencilla para conocer el carácter de la doncella que él pretendia lograr para el hijo de su señor, como suponiendo que seria designada por el cielo; su impaciencia de partir con ella despues de haber obtenido el consentimiento de sus padres, todo nos remonta á la infancia de las sociedades humanas, á los hermosos dias de la vida pastoril, á los bellos tiempos en que la civilizacion se hallaba todavía en los campos. Esta pintura de costumbres vale más que todas las fechas, y es una señal de la antigüe-

(1) Conf. IV, Reg., VI, 1, 2, y *La Capa del Profeta*,

dad en donde no hay que temer errores de números. Se debe añadir que el celo de Eliezer es tanto más digno de elogios cuanto que él podia esperar ántes del nacimiento de Isaac ser el heredero de las inmensas riquezas de Abraham.—Perujo.

Elimas ó **Elymas** (*el Mago*). Judío perverso que habitaba en Pafos, en la isla de Chipre, en tiempo de la predicacion de San Pablo, á quien hizo gran oposicion, seduciendo al procónsul Sergio Paulo que habia enviado á buscar á San Pablo y á San Bernabé para enterarse de su predicacion. El falso profeta Elimas, llamado tambien Bar-Jesú, empleó todas sus artes para impedir que el procónsul viese á los Apóstoles, y sobre todo escuchase su doctrina. Irritado San Pablo al ver la injusta oposicion de aquel judío, le reprendió severamente porque trastornaba los caminos del Señor, y le dejó milagrosamente ciego (*Act.* xiii, 7-12). El procónsul, cuando vió este hecho, abrazó la fé maravillado de la doctrina del Señor. Dicen algunos que Elimas tambien se convirtió y recobró la vista, pero que no tardó mucho en apostatar, y continuó siendo uno de los más crueles perseguidores de San Pablo.—G. M. G.

Elipando. Arzobispo de Toledo, uno de los jefes de la herejía adopcianista (véase tom. i, pág. 203). Siguiendo los errores de Félix, Obispo de Urgel, este Prelado, que tanto celo habia manifestado contra los errores de Migecio, á quien habia combatido con muchos escritos hasta lograr estirpar esta herejía, cayó sin embargo en la de los adopcianos, renovando los errores de los nestorianos. Parece que el nuevo error se habia extendido por Córdoba y otros pueblos de Andalucía, y habiendo llegado á noticias del Arzobispo de Toledo, consultó á Félix de Urgel, que gozaba fama de teólogo, el cual contestó que Jesucristo, en cuanto hombre, debia llamarse Hijo adoptivo de Dios. Elipando, dice Menendez Pelayo, puso grande empeño en propagar este error, y valido de su prestigio como metropolitano, turbó no poco la Iglesia española contagiando á algunos Obispos. De ellos fué Ascario ó Ascarico, á quien Pagi y algunos más suponen metropolitano de Braga. Este se adhirió al parecer del toledano, como se infiere de la carta de Elipando al Abad Fidel, y de la del Papa Adriano I á los Obispos españoles.

Entre los que principalmente se opusieron al nuevo error fueron Theudula, Arzobispo de Sevilla; Heterio, Obispo de Osma, y Beato, presbítero de Liébana, varon docto y santo (véase tom. ii, pág. 140). Estos dos últimos, reunidos para la profesion religiosa de la piadosa Adosinda, viuda del Rey Silo, escribieron una carta apologética á Elipando, defendiendo la verdad católica, con la circunstancia notable de que le llaman Arzobispo, cuyo título no era comun en aquella época, y prueba, como dice Florez, que Elipando ya lo era el año 783. Viendo el obstinado Arzobispo que en España encontraba grande oposicion, se dirigió al Emperador Carlo-Magno, que á la sazon se hallaba en Aquisgran, pidiéndole la celebracion de un Concilio para condenar á Beato: escribió tambien á los Obispos de las Galias. El Emperador mandó reunir un Concilio en Francfort el año 794, en el cual fué condenado el nuevo error. Los varones más eminentes de aquella época, Pedro, Arzobispo de Milan, Paulino de Aquilea y el célebre Alcuino, escribieron contra los nuevos heresiarcas, refutándolos cumplidamente. Además, el Papa Leon III reunió un Concilio en Roma el año 799, compuesto de 57 Obispos, en el cual Félix de Urgel era anatematizado sino se convertia. Al mismo tiempo, el Rey de los Francos envió á Urgel al Obispo de Lyon *Leidrado*, al de Narbona *Nebridio*, con Benito Abad, Ananense del órden de San Benito, y otros Obispos y Abades, á fin de reducir á Félix á la fé. Estos juntaron Sínodo de Urgel y le condenaron, dándole facultad para que pudiese acudir á presencia del Rey, donde en junta de Obispos expusiese su causa.

Hallábase Cárlos en Aquisgran al fin del año 799, y concurriendo allí Félix fué convencido de su error, abjurándole libre y expontáneamente, como declara en la profesion de fé que remitió á Urgel, para consuelo y edificacion de su Iglesia. Depusiéronle en el Concilio de Aquisgran, y le desterraron á Lyon de Francia, donde murió en el año siguiente, dejando dudosa fama de su nombre, por una esquela que el Obispo de Lyon encontró, en que parece renovaba en tono de preguntas su primitivo error. A pesar de todo, Elipando continuó en sus errores sin someterse á los Concilios, y así vivió hasta su muerte ocurrida hácia el año 800, á los 83 años de edad. Algunos dicen que al fin se convirtió, abjuró sus errores é hizo penitencia, pero esto desgraciadamente no es cierto. "Doloroso es decirlo, escribe Menendez Pelayo, pero el rumor de la abjuracion de Elipando es solo una piadosa creencia, acogida de buen grado por escritores á quienes repugnaba que un Arzobispo de Toledo hubiese muerto en la herejía. Los falsos *Cronicones*, que con tantas y tan peregrinas circunstancias, que ni recordar he querido por respeto á la dignidad de la historia, exhornaron la narracion de los errores de Elipando, fingiendo hasta cartas de Ascárico ó Ascario á él, y de él á Ascario, no dejaron de llenar con la mejor intencion este

vacío y salvar tropiezo tan grave. El falsario é invencionero Roman de la Higuera forjó una carta del diácono Eutrando, en que se hablaba de la *gran penitencia de Elipando*. Gabriel Vazquez, que era teólogo y no investigador, aceptó como legítimo ese documento en su libro sobre el *Adopcionismo*.„ Para mayores noticias, véase Menendez Pelayo, *Historia de los Heterodoxos españoles*, tom. I, cap. V, pág. 285, que trata este punto con extension y con su erudicion acostumbrada. Véase tambien el Padre Florez *España Sagrada*, tom. V, tratado 5.°, que trae noticias muy curiosas.—PERUJO.

Elisabeth.—(Véase *Isabel*).

Eliseo (אֱלִישָׁע, *Dios* viene en ayuda). (LXX, Ἐλισαῖε, Ἐλισσαῖος), hijo de Japhet de Abelméchola (אָבֵל מְחוֹלָה) (1), discípulo y sucesor del Profeta Elías, de quien recibió el continuar su mision (*In Elisæo completus est spiritus ejus*) (2). De una condicion humilde (3) fué elevado á la dignidad del ministerio profético. Despues de haber tomado consejo de su padre y de su madre, quedó fielmente unido á su maestro (4) hasta el momento de su ascension al cielo. Pidió á Elías una parte de su espíritu (5) como la herencia de un primer nacimiento, es decir, despues de la interpretacion de los objetos ordinarios, un doble don de virtud profética, y ella lució en efecto en los numerosos milagros de Eliseo. La capa cayó de las espaldas de Elías, con la cual Eliseo dividió más tarde con su ferviente fé las aguas del Jordán; adivinando el símbolo del espíritu del maestro desciende sobre Eliseo, cuya direccion fué aceptada por los otros discípulos. La Escritura cuenta muy detalladamente la vida de Eliseo (6); abraza el tiempo del reinado de los Reyes de Israel, desde Jorán hasta Joás, (desde 896 hasta cerca de 840 ántes de Jesucristo), y consiste principalmente en curaciones milagrosas, que mejor que las palabras anuncian el poder y la bondad de Jehová, tanto á los individuos israelitas y extranjeros como al pueblo entero.

A la cabeza de estos milagros se encuentran aquellos que confirman y autorizan la mision del Profeta; así, despues de haber atravesado el Jordán, molestado por los habitantes de Jericó, mandó juntarse las aguas que á él no podian servirle más (7). Fué vengado de las burlas de los niños por dos osos que Dios mismo envió, y que devoraron cuarenta y dos de estas criaturas. Refrescó los ejércitos de los Reyes de Judá y de Israel, devorados por la sed, obteniendo una lluvia abundante, que fué la ruina del enemigo (1). Multiplicó el aceite de una viuda pobre para que pudiese pagar sus deudas; resucitó el primogénito de la Samaritana que le dió hospitalidad, hijo que por sus plegarias habia tenido esta mujer de avanzada edad; dulcificó para sus discípulos la amargura de una fruta salvaje; alimentó con algunos panes y un poco de trigo más de cien personas; curó la lepra de Naaman el sirio; castigó con ceguera á un ejército enemigo que le buscaba y le llevó hasta dentro de Samaria; aterrorizó por una mano invisible todo el ejército de los sirios, y les hizo levantar el sitio de la ciudad (2). En fin, despues que el profeta reposaba en su tumba, le aproximaron un muerto, y al contacto de los huesos del Santo Profeta resucitó (3). Todos estos milagros están tan sobre la crítica y son tan numerosos, que parecerian increibles sino estuvieran atestiguados por la más verídica certidumbre y la menos recusable que jamás ha existido. Por lo demás, el carácter del tiempo que siguió al tiempo de Achab motivó esta profecia activa y milagrosa, como otras veces los milagros de Josué y de Moisés habian fundado la teocracia en Israel, como más tarde los milagros tambien numerosos de la Iglesia cristiana la establecieron entre los pueblos, y como en tiempos más lejanos de nosotros el don de milagros se reconoció de una manera más convincente en tal ó cual santo, cuando la oposicion ó voluntad divina ejercia grande dominio entre las masas. (Cf. San Bernardo, San Francisco de Asís y otros).

Se comprende que este poder milagroso valió por todas partes á Eliseo una grande autoridad, y que el malvado Jorán, obligado por la necesidad, se aproximase á él (4) y en el mismo instante le persiguiese con su ciego odio (5). Tambien Eliseo se vió obligado á hacer descender la justicia de Dios sobre la casa de Achab, y á preparar una cruzada que predicó en el reino de Siria (6). Solo en el término de su carrera anuncia á Joás algunas victorias sobre sus enemigos (7).

Su actividad infatigable en medio siglo demuestra claramente la verdad de la ley dada en el Sinaí. Elías es el Profeta de la justicia divina (8). Eliseo es el Profeta de las bon-

(1) Véase *Abel*, III.
(2) *Eccles.* XLVII, 13.
(3) III, Reg., IX, 19.
(4) IV, Reg., III, 2.
(5) IV, Reg., II, 9. Conf. Deuter. XXI, 17.
(6) IV, Reg., II, 13.
(7) *Origen Sultan*, V. Robinson, II, 52, 8.

(1) IV, Reg.
(2) C. IV, 7.
(3) XIII, 20 y 21.
(4) IV, Reg., III, Conf. 7.
(5) IV, Reg., VI, 31.
(6) IV, Reg., VIII y 9.
(7) C. XIII.
(8) IV, Reg., II, 12.

dades y misericordias, que hubiera brillado en Israel si el pueblo hubiera consentido (1). Bajo el punto de vista cristiano, Eliseo ha sido siempre considerado como la figura del Salvador, más bien que Elías, y la Iglesia ha visto en los diferentes milagros del Profeta los símbolos precursores de los milagros de Cristo; los unos anuncian la redencion que los otros cumplen. El Salvador mismo hace una aplicacion de este género (2). La tumba del Profeta Eliseo en Samaria era todavía venerada en tiempo de San Gerónimo. Sobre el culto rendido á Eliseo, Cf., Bolandistas, 14 de Junio.—S. Mayer.

Elíseos (*Campos*). Lugar en donde los antiguos paganos ponian la morada despues de la muerte de las almas justas y puras. De ella hablan los historiadores, lo mismo que los poetas, como de un lugar delicioso, donde reinaba una perpétua primavera, y se gozaban todos los bienes y placeres que más se habian deseado en esta vida. El rio Leteo producia el olvido de todas las cosas, cuyo recuerdo pudiera molestar á los dichosos moradores. Esto, que en el fondo es el dogma desfigurado de la bienaventuranza eterna, segun enseña el cristianismo, demuestra que ninguna de las falsas religiones habia sabido elevarse á una concepcion digna de la felicidad eterna, sino que todas eran sensuales, groseras y materialistas. Solo la revelacion divina ha enseñado al hombre la verdad acerca de su glorioso destino. (Véase *Bienaventuranza*, tom. II, pág. 256 y siguientes, y *Cielo*, pág. 738). Los antiguos poetas no estaban conformes en designar el lugar de aquella morada de los justos. Los unos han puesto los Campos Elíseos en la luna; los otros en las islas Canarias, que llamaban *Afortunadas;* otros en las islas de Schetland, ó en Islanda, que era la Thulé de los antiguos; Homero y Hesiodo los establecieron en la extremidad de la tierra y en las orillas del Océano; Denys, el geógrafo, los pone en las islas Blancas del puente Euxino, y la mayor parte en las encantadoras y amenas márgenes del Betis, cerca de las columnas de Hércules. Es aún más verosimil que esta fábula vino del Egipto, como todas las demás fábulas griegas. Tambien discordaban acerca del tiempo en que las almas debian permanecer en los Elíseos; el poeta Anquises insinúa que las almas, al cabo de mil años, bebian las aguas del rio Leteo, y venian despues á encarnar en otros cuerpos, admitiendo así una especie de Metempsícosis, porque no concebian la eternidad del destino humano. Otros creian que al cabo de mucho tiempo cesaba el suplicio de los malvados, y purificados ya de sus manchas por la pena y el arrepentimiento, eran por fin admitidos en aquel lugar de bienaventuranza. De todos modos es notable hallar en los antiguos escritores esta uniformidad de opiniones, de que hay una mansion para los justos despues de la muerte, en donde reciben el premio de sus virtudes. Tan cierto es, que la idea de los premios y castigos despues de la muerte está arraigada en el fondo de la conciencia humana.—Perujo.

(1) IV, Reg., XIII, 14.
(2) Luc. IV, 26, sig.

Elne. Antigua diócesis situada en Francia, en el Rosellon, cerca de Narbona, pero que pertenecia á España cuando aquel condado estaba unido á sus dominios. Es muy cierto que esta Silla es antiquísima, pero de ningun modo es la misma que fué trasladada á Iliberis en el siglo IV, como se verá en su correspondiente artículo. La Iglesia de Elne era sufragánea de Narbona, y despues del Concilio de Trento fué unida á la Metropolitana de Tarragona; pero su distancia de esta metrópoli y la dificultad de acudir á ella en tiempo de guerra, fué causa de que, como ántes, el Arzobispo de Narbona, como metropolitano más próximo, recibiese las apelaciones en los asuntos contenciosos. Por estas dificultades el Papa Clemente VIII, puesto de acuerdo con Felipe II, Rey de España, trasladó este Obispado á Perpiñan en 1602, y más tarde el Papa Clemente IX dió al Rey de Francia el derecho de presentar sus Obispos.

Se celebraron en Elne varios Concilios. Algunos escritores franceses, y entre otros el autor de *El Arte de verificar las fechas*, pretenden que el Concilio de Iliberis se celebró en esta ciudad y no en Elvira ó Granada, como nosotros sostenemos. Sin duda lo creyeron así por la semejanza del nombre latino *Illiberis*. Ya veremos en aquel artículo la verdadera situacion de Iliberis y la fecha de su Concilio.

Luego el primer Concilio celebrado en Elne fué el año 947, presidido por Aimerico, Arzobispo de Narbona, ó segun otros el año 911, en el cual, y no en otro, vivian los más de los Obispos que se mencionan en él: esta es la opinion de los Padres Merino y La Canal, continuadores de la *España Sagrada*. En él se trató de la deposicion de los Obispos de Gerona y Urgel, segun la sentencia del Papa; pero los Prelados usaron de clemencia y muy pronto los restituyeron á sus Sillas. Se dispuso tambien que despues del Arzobispo de Narbona obtuviera la presidencia el Prelado de Elne, tanto en los Concilios como en las ordenaciones de los Obispos. Los citados Padres Merino y La Canal niegan que en este Sínodo de 947 fueran depuestos los Obispos de Gerona y Urgel, por órden del

Papa Agapito II, y creen que en aquel Sínodo se ventiló cierta causa que habia entre el Obispo de Urgel y el de Pallars, nuevamente constituido, sobre cuestion de límites. Se acordó que á la muerte de este último toda su diócesis quedase bajo la jurisdiccion del Obispo de Urgel.

Otro Concilio se celebró en Elne el año 1041, llamado tambien Tulujense, porque se dice que se tuvo en esta villa de la diócesis de Elne, y por eso se le dió el nombre de la Iglesia matriz. En él se trató acerca de la tregua y de la paz, ordenando que ninguno se atreviese á atacar su enemigo desde la hora *nona* del sábado hasta la hora *prima* del lunes, con objeto de que todos pudieran con seguridad tributar el debido honor al domingo. El mismo Sínodo explica la razon de su acuerdo: *Hoc autem pactum, sive treguam ideo constituerunt, quoniam divina Lex, et pene omnis christiana religio ad nihilum deducta, ut legitur, abundabat iniquitas, et refrigescebat charitas.* Se trató tambien de varios puntos de disciplina eclesiástica, y explica á los fieles la gravedad del pecado de tener relaciones con los excomulgados, y de qué cosas se hallan estos privados.—PERUJO.

Elocuencia. Considerada en sí misma, con abstraccion de todo arte, no es otra cosa sino el don concedido al hombre de hablar de tal manera que consiga el fin que se propone. Examinada junto á su compañera la oratoria, con la cual la han confundido muchos retóricos, se dice que es el arte alcanzado con el trabajo ó estudio junto con buenas disposiciones, por el cual el que habla imprime en el ánimo de los oyentes los afectos que siente en el suyo.

Bajo el primer aspecto, puesto que es don natural, debe ser tan antigua como el hombre, y por lo tanto anterior á la retórica, sin cuyo vistoso ropaje puede muy bien presentarse. Creemos, pues, que su existencia data de los primeros tiempos; puesto que los antiguos, colocados en circunstancias especiales, tendrian expresiones felices, frases sublimes, rasgos elocuentes; pero sus palabras, arrastradas por el viento, perdíanse completamente, y la historia por esta causa nada nos dice de ella. Solamente, algunos siglos despues, cuando el mundo habia corrido algunos pasos por el camino del progreso, es cuando la vemos aparecer en la historia engalanada con los atavíos que le prestara la retórica y unida á la oratoria.

En los antiguos imperios del Asia, apenas hallaremos vestigio alguno de elocuencia; cosa fácil de explicar atendiendo á su régimen político. Constituido el Rey en jefe despótico de sus vasallos, podia dictar las órdenes que mejor quisiera; pues sus vasallos veíanse precisados á acatar humildemente sus órdenes; ahogando en el fondo de su pecho las quejas ó las gracias, las censuras ó los aplausos, sin llegar á nacer por la carencia absoluta de libertad.

En la culta Grecia es donde apareció la elocuencia, llegando al zenit de su grandeza. Y no podia ser menos: llamados todos los ciudadanos á deliberar en los asuntos de la patria, vióse muy pronto la influencia ejercida por ese precioso don; y los agraciados con él dejaron escapar de sus lábios torrentes de elocuencia, consiguiendo por ella lo que no podian alcanzar por la fuerza material. Entre un Pisistrato y un Clistenes, entre un Clicias y un Cleon, entre un Alcibiades y un Teramenes, aparece el divino Pericles, avanzando mucho en el campo oratorio, y apoderándose por su palabra del corazon de la Grecia entera. Levántase Esquines, y ante él, sol esplendoroso de la elocuencia, Demóstenes, genio extraordinario con corazon ardiente, personificacion viva del arte oratorio.

Dotado por el cielo del don de la elocuencia, mas contrariado por su debilidad y tardanza en hablar, marcha á encerrarse en la soledad de una caverna; y allí, llena su boca de pequeñas piedrecitas, trabaja dia y noche en la pronunciacion de las más difíciles palabras. Corre despues á orillas del mar, y allí, ante el viento que ruge, ante las olas que mugen, ante el relámpago que brilla y el trueno que retumba, pronuncia sus improvisadas arengas, cual si se encontrara ante alborotado pueblo. Más tarde, cuando se presenta al Areópago, su palabra es devastador torrente, es impetuoso huracan, es centellante rayo que inunda, destroza y aniquila cuanto á su paso aparece; y el pueblo helénico, sujeto al poder mágico de su palabra, marcha á la guerra ó concierta la paz, quita la vida ó levanta un mausóleo, derrama lágrimas ó prorrumpe en vítores, segun que se inclina á lo uno ó á lo otro, la palabra del más sublime orador.

Muy justamente la historia le apellida *el Príncipe de la elocuencia:* las generaciones futuras, así como las pasadas, deben tributarle justo homenaje de admiracion y gloria.

Roma venció á Grecia: mas no tuvo elocuencia hasta que no se dejó dominar por su altiva rival vencida. Despues de Caton y los Gracos, de Escipion y Craso, de Antonio y Hortensio aparece Ciceron, príncipe de la elocuencia romana. Pureza suma en las palabras, armonía en las cláusulas, fluidez en los períodos, elegancia en la forma, verdad en los pensamientos, solidez en las argumentaciones, al par que habilidad en mostrarse dulce ó vehemente, tranquilo ó apasionado segun las circunstancias: hé aquí, compendiadas sus cualidades que hacen resaltar al-

tamente su figura, pudiéndose colocarla dignamente al lado de la de Demóstenes.

Roma sucumbió juntamente con su elocuencia. La principal causa de ello fué la nueva religion y la elocuencia nueva, nacidas en un rincon de la Judea. Esta nueva oratoria, concisa en palabras, breve en la forma, divina en su fondo, ejercitada por los discípulos del Crucificado, y esparcida ya en el campo ó en la ciudad, ya en la plaza, ya en el monte, muda el estado de cosas de aquella época; y la sublime voz del Salvador, repetida primero por Pedro y Pablo, y más tarde por un Justino y un Tertuliano, por los dos Gregorios, un Basilio y un Crisóstomo, por un Gerónimo, un Agustin, un Hilario y un Ambrosio, consiguen arrancar del mísero corazon las groseras pasiones, implantando en él divinas virtudes.

Más tarde, cuando las tribus nómadas sepultan en el fondo de su barbarie la ciencia toda, los claustros son los únicos que crean aún preciosos genios oratorios, y que asombran á la humanidad con la arrebatadora palabra de un Pedro ermitaño, ó con la entusiasta diccion de un Bernardo.

La religion ha considerado siempre á la elocuencia como uno de sus auxiliares más útiles. Bien lo sabia el Emperador Juliano el Apóstata, cuando prohibió á los cristianos el estudio de la literatura. Entonces estos protestaron enérgicamente contra tan inícuo decreto. Hé aquí cómo se expresaba San Gregorio Nacianceno, dirigiéndose á los paganos: "Os dejo de buena gana las riquezas, naci-"miento, gloria, autoridad, bienes que desapa-"recen como un sueño; pero deseo la elocuen-"cia y no me desanimarán para buscarla los "trabajos por tierra y mar. (*Cont. Julian*, VI. 15).„ En los Santos Padres han de estudiar los predicadores para hablar con elocuencia (1).

La elocuencia sagrada es la más poética, la más sublime: su objeto es Dios, fuente de toda verdad y de toda belleza: habla de las maravillas de la creacion y de las grandezas y miserias del alma humana; se dirige principalmente al sentimiento, impresionando enérgicamente el corazon. El discurso sagrado debe ser *grave*, pues así lo exigen la dignidad del asunto, la del lugar y la de la persona del orador, pero no frio ni monótono: *culto* y *elegante*, pero sin afectacion y sin ostentacion de ninguna especie, porque seria altamente reprensible en el predicador la menor sombra de arrogancia ó de mundana vanagloria: *sencillo*, pero no desaliñado: claro y acomodado á la inteligencia de la generalidad de los oyentes. *Volumus non solum intelligenter, sed etiam libenter audiri:... illa eloquentia apud eloquentem ecclesiasticum, nec inornata relinquitur, nec indecenter ornatur* (San Agustin, *De Doct. Christ.*, IV). Pero lo que más distingue la elocuencia sagrada es la suavidad de afectos, la penetrante *uncion*, la ardiente caridad evangélica que la embellecen y la animan. El orador sagrado no irritará las pasiones: rarísima vez sentará bien la ironía en los lábios del predicador. Debe evitar todo lo que tenga un carácter profano: el estilo debe ser enteramente bíblico, evitando las formas filosóficas y literarias que trae el viento de la moda.

Como dice el M. I. Sr. Doctoral Sr. Perujo, Director de este DICCIONARIO, en su excelente obra *Manual del Apologista*, tom. II, pág. 141: "La índole del catolicismo es sumamente favorable á la elocuencia.

"Las verdades dogmáticas y morales que el orador cristiano desarrolla contínuamente en sus discursos, le aseguran ya una superioridad incontestable sobre el orador profano: solo necesita mantenerse á la altura de su asunto para dominar por completo á su auditorio. A la palabra del orador cristiano vá unida la mocion secreta de la gracia divina, y así se explican esas estupendas conversiones de muchos pecadores, que despues de haber oido un sermon, cámbian por completo su vida y renuncian al mundo para darse enteramente á su salvacion. Ningun orador profano podrá lisonjearse de haber producido tan notable cámbio en sus oyentes.

"La elocuencia antigua, y en general toda elocuencia profana, se limita á los intereses de algun ciudadano ó algun pueblo, etc.; pero la elocuencia sagrada tiene por objeto los intereses más importantes de toda la humanidad. Pronunciad hoy el mejor discurso de Ciceron, y no excitará ningun interés: ¿qué nos importan á nosotros las maquinaciones de Catilina? Pero pronunciad íntegro, sin variar una coma, cualquier discurso de un Santo Padre, y será escuchado con el mismo interés, y producirá tanto fruto como cuando se pronunció por primera vez. No es difícil ser elocuente para un pueblo y para una

---

(1) Para la composicion y artificio del sermon se hallará en San Agustin *pensar profundo:* en el Máximo Doctor *cultura:* en el Pontífice San Gregorio *variedad:* en San Ambrosio *suavidad:* en el angélico Maestro Santo Tomás y en el Seráfico San Buenaventura *ternura* y *claridad:* en San Leon Papa *majestad:* en San Bernardo *dulzura:* en San Cipriano *retórica:* en San Pedro Crisólogo *elegancia:* en el Crisóstomo *elocuencia:* en San Paulino *concision:* en el Nacianzeno *agudeza;* y en San Basilio *facundia*. En estos espejos clarísimos ha de mirar su elocuencia el orador cristiano para conseguir con ella el elogio de su desvelo, sin perder de vista el fin sagrado á que los sermones se encaminan, que es aprovechar con los medios debidamente necesarios de deleitar, enseñar y persuadir la virtud y desterrar el vicio: seguro que el que no los encamina para conseguir estos efectos, nunca predicará, aunque lo haga y repita más que San Pablo, ni cumplirá con su obligacion y oficio de orador católico.—(Véase *Valdecebro*).

época, pero sí para todos los tiempos y todos los paises.

"El mérito de la elocuencia sagrada es que los asuntos que trata son generalmente muy trillados, y en estos asuntos es más difícil ser elocuente; y, sin embargo, la religion suministra al orador recursos inagotables para ser escuchado con el más vivo interés, y presentar las verdades bajo mil formas agradables y nuevas. Escuchad á los oradores cristianos, ¡con qué diversa fuerza, con qué diversa magnificencia, con qué uncion tan variada, presentan un mismo pensamiento!

"Sabemos que hay muchos malos predicadores; pero, ¿qué serian estos para tratar asuntos profanos? No sabrian hacerlo bien ni mal. Por el contrario, los oradores de asuntos profanos, tenidos por notables, serian de seguro sublimes, puestos en un púlpito, y tratando asuntos religiosos. "La religion, dice un escritor, ha elevado á la elocuencia, no solo una tribuna, sino un trono; este trono es el púlpito.„ Un mismo orador eclesiástico, ¡qué diferencia cuando habla en el púlpito, y cuando habla, por ejemplo, en el Congreso!

"El púlpito parece como suspendido entre el cielo y la tierra para recibir la palabra de Dios y repetirla al pueblo. Allí todo contribuye á exaltar la imaginacion para producir vivas y magníficas pinturas, conmoviendo á los corazones con palabras llenas de uncion y de fuego: lo espacioso del templo, sus imponentes columnas, sus arcadas multiplicadas, la misteriosa oscuridad, el silencio y recogimiento del auditorio arrodillado frente al altar, el mismo orador que se presenta como ministro de Dios. Algunas veces, cuando anuncia con toda energía las verdades eternas, parece que sus palabras salen del mismo Tabernáculo sagrado en donde está el Señor.

"Por último, para saber si nuestra religion es favorable á la elocuencia, bastaria recordar los nombres de los Santos Padres y oradores ilustres que ha producido. San Ambrosio, San Agustin, San Juan Crisóstomo, San Bernardo, entre los primeros; y Bossuet, Massillon, y en nuestros dias Lacordaire, el Padre Ventura, el Padre Félix entre los segundos, por no citar otros innumerables, pueden ponerse en parangon con los antiguos oradores de Roma y Atenas, y aún aventajarlos en ciertos puntos.„

En España, el V. Juan de Avila, llamado el Apóstol de Andalucía, Fr. Luis de Granada, y nuestros sublimes escritores místicos del siglo XVI, precedieron á Bossuet, Flechier, Bourdalue, Fenelon y Massillon, gloria del púlpito francés y del siglo de Luis XIV. —S. Romero Redon.

Elotana. Hoy Totana, entre Murcia y Lorca. Antigua Iglesia española que algunos identifican con Eliocrota, que parece ser la que hoy se llama Lorca, acaso por la proximidad de ámbas, y otros las distinguen, y creen más probable que Elotana sea la misma que Ilici (hoy Elche), aunque esta opinion es poco probable; pues estas dos sedes figuran como distintas y se sabe que la de Elotana fué agregada á la de Ilici y despues sus Obispos firman en los Concilios como titulares de ámbas. De donde se infiere que confinaban sus límites, y esto parece robustecer la opinion arriba apuntada sobre el sitio de Elotana. Tambien dice Florez que es probable que la antigua Silla de Eliócroca, reducida á Lorca, se trasladó más tarde á Elotana, pues desde que la primera deja de mencionarse empiezan á figurar las firmas de los Obispos de esta última. Y no debe extrañarse que desde el Concilio de Iliberis hasta principios del siglo VII, no se citen nombres de Obispos de aquellas Sillas, porque todo el territorio de Elche (Ilici), Totana (Elotana) y Lorca (Eliócroca), estaban ocupados por los bizantinos hasta fines del siglo VI. Las traslaciones y mudanzas de estas Sillas pueden explicarse por el mismo motivo y por la pequeña extension de las mismas.

El primer Obispo de Elotana se llamó Sanabilis, con cuyo nombre y título firmó en el Concilio de Gundemaro el año 610. Pero duró muy poco esta Silla, que se trasladó á Ilici, cuyo Obispo asistió al Concilio IV de Toledo; y en el Concilio VII el Obispo Uvinibal firma como Obispo de las dos Iglesias unidas, y lo mismo Leandro en el XI y Almila en el XV celebrado el año 668. (Véase *Ilici*). —Perujo.

Eloy (*San*). En latin *Eligius*). Obispo de Noyon, que nació en Cadillac hácia el año 588. En su juventud ejerció la profesion de platero con tanta probidad como talento, por lo cual ganó la confianza de los Reyes Clotario II, Dagoberto I y Clodoveo II. Con esto adquirió muchas riquezas, que distribuia entre los pobres. El Rey Dagoberto le regaló una casa, que Eloy convirtió en un monasterio, y él mismo vivia entregado á la piedad y vida cristiana con tanto celo, que mereció ser llamado religioso secular. Era ya de edad avanzada cuando abrazó el estado eclesiástico, y en él redobló sus ejercicios de piedad y penitencia, y se dedicó á combatir la simonía que estaba entonces muy extendida. Poco despues fué elegido, á pesar de su resistencia, para el Obispado de Noyon, el año 633, en el cual hizo florecer la disciplina eclesiástica, y se manifestó modelo de Prelados con su caridad para con los fieles, y su celo y solicitud en la conversion de los herejes. Se convirtió

en Apóstol de Tournai, Flandes y Brabante, en donde logró convertir al cristianismo á muchos paganos. Asistió al Concilio de Chalons el año 644, y con su firmeza logró corregir muchos abusos y restaurar la disciplina. Despues de un Pontificado glorioso de 19 años con un celo infatigable, murió el año 659. Los plateros de Francia y de España le veneran como su patron.—G. M. G.

Elul, אלול, Ελουλ. Duodécimo mes del año civil de los hebreos, y sexto del año sagrado que corresponde á nuestro mes de Agosto y parte de Setiembre: tenia 29 dias, y desde principios de este mes se contaba, segun los talmudistas, el nuevo año Diezmero de los ganados, es á saber, de los que nacian desde dicho primer dia, para ofrecer el diezmo á Dios. No se sabe la etimología de este nombre, que es asirio, y su raiz no se encuentra en el hebreo. Los judíos ayunaban los dias 7 y 9 de este mes, en memoria de lo que sucedió despues de la vuelta de los que marcharon á explorar la tierra prometida, como se lee en el libro de Josué, II. El 26 de este mes se celebraba la dedicacion de los muros de Jerusalen por Nehemias. (Véase *Meses*).—Perujo.

Elvira (*Concilio*).—(Véase *Illiberis*).

Emanacion. Sistema filosófico, segun el cual todas las cosas, proviniendo del Ser supremo por un desarrollo gradual y decreciente, son una manifestacion de este Ser único y universal. Las emanaciones que dependen más inmediatamente del Ser primordial son divinidades, pero cuanto más se alejan del orígen primitivo más se oscurece su carácter. Segun esta teoría, la creacion es una generacion sucesiva, y lo que es emanado de estas generaciones se desata de grado en grado, y llega á ser cada vez más imperfecto. De aquí resulta que el sistema de la emanacion difiere del panteismo. En el primero, la divinidad sale de sí misma, lo que no está admitido en el sistema del panteismo estricto que identifica á Dios con el mundo, sea que le considere como el alma del mundo, y el mundo como el cuerpo de Dios (panteismo psicológico); sea que confunda enteramente á Dios y al mundo (panteismo cosmológico); sea que represente á Dios como la sustancia universal que se revela en la inteligencia y el pensamiento (panteismo ontológico); sea, en fin, que enseñe la aniquilacion de todo ser particular en el Ser universal é infinito (panteismo místico). En todos estos casos, el panteismo identifica á Dios y al mundo. Admitiendo que la divinidad salga de sí misma, el sistema de la emanacion admite una diferencia entre Dios y el mundo; pero esta diferencia no es más que aparente, toda vez que oculta en su seno la identidad de lo infinito y de lo finito, uniéndolo todo en la conciencia. En el orígen, el ser desarrollado en sí mismo, conteniendo en su naturaleza divina la totalidad de ser con todas sus especies, todas sus formas y todos sus fenómenos, se revela y se desarrolla, y esta evolucion descubre el ser en toda su plenitud. Pero lo que dimana es en si tiempre idéntico con el orígen de que deriva la emanacion; no hay, por consiguiente, individualidad ni independencia real; la sola realidad existente se pierde en la sustancia divina, única y universal. De este modo, pues, Dios habita el fondo únicamente del mundo, y el mundo no es más que la objetivizacion de Dios.

Las religiones de la India, de Persia y de Egipto, tenian por fundamento la doctrina de la emanacion. Segun los indios, lo divino es el universal *Brahm* sin género; Brahm llega á ser personal y aparece en *Parabrahma*. Parabrahma es la idea más pura de la divinidad, esto es, el eterno ser; no permanece en su abstraccion y su sencillez: se distingue y de esta distincion salen los tres grandes dioses, *Brahma*, *Wisctnou* y *Schiva*, formando la *trimurti* india. Estas tres divinidades representan el principio creador, el principio conservador y el principio destructor; se les designa tambien como poder, sabiduría y justicia, ó pasado, presente y futuro, etc. Cada uno de estos principios, aunque encerrado en la totalidad del ser único, existe sin embargo por sí y tiene una conciencia personal, pero de tal manera que todos tres existen simultáneamente sin destruirse los unos á los otros. De estos tres poderes supremos nacen los seres sucesivos de las divinidades inferiores, despues las de los demonios, y por fin las de las cosas materiales.

En el parsismo el Parabrahma de los indios está reemplazado por *Zernane Akerene*, lo infinito ó lo eterno, ó segun el sentido sanscrito, el todo no creado. Lo eterno se manifiesta en *Ormuzd* y *Ahriman*, como luz y bien en el uno, como tinieblas y mal en el otro; sin embargo, no debe comprenderse la emanacion de Ahriman, como si las tinieblas y el mal pudiesen salir del Ser Supremo. Ahriman es la antítesis necesaria de la luz y del bien, dados en Ormuzd; tampoco Ahriman y su reino son absolutamente malos, no lo son más que relativamente. Al final de todas las emanaciones imperfectas, cuando sea consumido el mundo por el fuego universal, se unirá de nuevo á Ormuzd. De estas emanaciones supremas derivan todos los seres, *Amsehaspands* y los *Erzdews*, los *Izds*, los *Ferves* y los *Dewos*, y en fin, el mundo

material, campo de batalla de la eterna lucha entre el bien y el mal.

Segun los dogmas de la religion egipcia, el Ser supremo infinito, eterno, que lo es por sí mismo, y sin nombre en la lengua de los hombres está designado por la palabra *Kueph.* Este Ser supremo se manifiesta por tres emanaciones en *Amun*, *Phthas* y *Osiris*. Amun, la luz soberana pone de manifiesto los modelos de las cosas contenidas en el mundo arquetípico; Phthas, la fuerza creadora dá á estos modelos su realidad; Osiris, en fin, es el orígen del bien que vivifica y bendice todas las cosas. El Ser infinito y eterno se manifiesta en estas tres emanaciones, como poder, sabiduría y bondad: de estas tres emanaciones se derivan á su vez ocho dioses de primer órden, con los cuales comienza el tiempo y son las causas primitivas y reales de todas las cosas. De estas causas primordiales nace una serie de doce divinidades de segundo órden que producen el mundo visible. A estas divinidades mundanas se une la tercera serie de los dioses, de que es el primero Osiris, y es el que dirige el mundo.

Esta doctrina de la emanacion, en la cual están basados los sistemas religiosos de Oriente que acabamos de citar, ejerció una influencia decisiva en la filosofía de los griegos, y por esta en la escuela de Alejandría.

En el sistema de Platon no está muy claramente indicada la doctrina de la emanacion: sin embargo, se encuentra en su cosmogonía. Segun Platon, el mundo es la copia de una idea primordial, existiendo para toda la eternidad en Dios, de tal manera que las ideas, cuya totalidad forma el *Logos*, se imprimen en los objetos individuales, que son tipos decaidos, pálidos reflejos. El órden y la regularidad no entraron en la materia, moviéndose primitivamente sin regla y sin ley.

La doctrina de la emanacion se destaca más claramente en el sistema del platoniano Philon. Dá por base á su doctrina del pecado en su libro de la formacion del mundo á la emanacion india, segun la cuál lo infinito, considerado como tal, es pecado. Lo infinito se deteriora cada vez más en la serie sucesiva de las emanaciones. Philon solamente lleva tan léjos esta teoría, que segun él el hombre está completamente degenerado á través de las largas decadencias de las emanaciones sucesivas, que apenas queda en él un destello de poder y de su grandeza original (λαμπαδιον). Los gnósticos identificaron el orientalismo con el panteismo, y añadieron á esta mezcla algunos dogmas del judaismo y del cristianismo. El platonismo estaba mucho más vacío para ellos; no salia de los límites marcados por la razon; creyeron deber tomar al orientalismo dones superiores en el mundo de los espíritus para deducir conclusiones más profundas sobre la naturaleza, el orígen y el desarrollo de las cosas. Fijados los extremos por sus sagradas Escrituras, les parecieron demasiado embarazosos para la especulacion, quisieron explicar por qué Dios es el fundamento y el orígen de toda existencia, y buscaron la explicacion en el sistema de la emanacion.

Segun el sistema de los gnósticos sirios, cada uno de estos principios eternos, el del bien y el del mal, desarrolla un imperio independiente por el imperio de la emanacion. Los gnósticos egipcios hacen entrar el bien supremo por una larga serie de Eones, en relacion con lo creado y visible, siendo esto la obra de un Eon nacido por sí mismo por la emanacion. El gnosticismo imprime un carácter especial al sistema de la emanacion, en razon á que todo lo que aparece y deriva de un orígen anterior, es para él la copia de este orígen; solamente que esta copia pierde cada vez más á medida que se aleja del original, y por consiguiente pierde tambien en la misma proporcion el carácter divino. Así, pues, Basilides pone á la cabeza del reino de la luz al Dios inefable y sin nombre (θεός αρρητος) de que derivan los atributos divinos; de esta manera se forma el primer setenario de los Eones. De este primer setenario proviene una segunda serie y sucesivamente una serie nueva que emana siempre de la precedente, siempre su imágen y revelacion, hasta que el número de las 365 esferas de espíritus que completan el desarrollo de la vida sea perfecto. Segun Valentin, el ser primordial es Buthos, principio masculino y femenino. Treinta parejas de Eones, emanados unos de otros, constituyen el pleroma, y de la union de todos los Eones emana Jesús.

Los ofitas análogos á los valentinianos hacen emanar del Buthos al primer hombre (πρωτον αντρωπον), el hijo del hombre (υιον ανθρωπον), el Espíritu Santo (πνευμα αγιον), el Cristo perfecto, y el Achamoth lo imperfecto, que produce al Creador del mundo (ιαλδαβαωδ).

En el sistema de Saturnino, emana del ser primordial un mundo de espíritus de los siete planetas, que son los creadores de este mundo; caidos de Dios crearon á los hombres, á los cuales dió Dios el alma. Pero el mal primordial fundó asimismo su reino, creó igualmente hombres que hacen conocer su orígen, y el mal principio del que derivan por su vida en la tierra. Bardesanes, del mismo modo que Saturnino, hace ver dos primeros principios de los que el uno engendró un Eon femenino, madre de la vida. La union de ámbos produjo el Cristo y el Espíritu Santo, cuyas emanaciones son los siete Eones supremos que constituyen el pleroma. Manés ha enseñado tambien dos seres primordiales. La primera emanacion del buen prin-

cipio es la madre de la vida, el segundo espíritu vivo caido en la esclavitud que libró á Jesus del reino de las tinieblas, hijo de la primera emanacion; la tercera y cuarta emanacion, es decir, el Cristo y el Espíritu Santo, son enviados á la prueba para mostrar á las partículas luminosas envueltas en el cuerpo de los hombres el camino por el cual, libres de la esclavitud, puedan remontarse desde el reino de las tinieblas y al de la celeste luz. De este modo, la doctrina de la emanacion nacida en Oriente se propagó á través de las herejías de los primeros siglos de la Era Cristiana, como lo prueba la doctrina cosmológica y soteriológica de los gnósticos y de los maniqueos, cuyos sistemas acabamos de exponer.—(*Dicc. Encicl.*)

Emancipacion. El acto por el cual el padre renuncia al poder que tiene sobre alguno de sus hijos.

Como la patria potestad es un derecho natural que corresponde al padre, no se le puede privar de él; y de aquí que la emancipacion sea un acto expontáneo y voluntario. Este tiene lugar y se hace por conveniencias mútuas, y especialmente por las del hijo; así es que cuando este es de conducta honrada, y manifiesta especiales disposiciones para el ejercicio de algun arte, industria ó profesion, de tal manera que puede atender por sí mismo á todas sus necesidades, hay motivos justificados para emanciparle; pues de esta manera se le quitan las trabas y allanan las dificultades que podria tener estando constituido bajo la patria potestad.

La emancipacion se hizo en Roma por medio de la venta, tres veces repetida, del hijo que se queria emancipar. El Emperador Anastasio exigió para ello el rescripto del príncipe; Justiniano concedió esta facultad á los jueces, y el Emperador Leon dispuso que bastase para ella la simple declaracion de la voluntad del padre. El Código de las Partidas adoptó la forma establecida por Justiniano; Felipe V añadió á las formalidades prescritas por las Partidas la necesidad de justificar las causas, y la de obtener el permiso del Consejo Supremo; la ley de 14 de Abril de 1838 vinculó esta facultad en el Rey, quien concedia ó negaba esta gracia, en vista del expediente informativo hecho por el juez, á excitacion de la Audiencia, que á su vez lo remitia al Gobierno para dar cuenta á Su Majestad; y últimamente, la ley de Enjuiciamento civil ha modificado esencialmente estos procedimientos, que en lo sucesivo deben ajustarse á lo dispuesto en los artículos 1980 á 1993 que tratan de las informaciones para dispensa de la ley.

Además de esta emancipacion que se llama *voluntaria*, hay otra *forzosa* que tiene lugar en los casos siguientes: cuando el padre trata al hijo con inhumanidad, porque los derechos que tiene sobre él, no le autorizan para ser cruel; cuando prostituye á las hijas, porque tampoco está autorizado para imponerles la marca del oprobio y la abyeccion; cuando admite lo que alguno le deja en testamento, bajo la condicion de que emancipe á su hijo, porque en el hecho de aceptarlo manifiesta claramente su voluntad; y cuando habiendo uno adoptado á su entenado ó hijastro menor de 14 años, desea este salir de su autoridad por no estar satisfecho del comportamiento de su padrastro. Sobre si en esta emancipacion han de observarse las mismas formalidades y seguir el mismo procedimiento que en la otra, no están conformes los autores: unos dicen que sí y otros opinan que no, fundándose en la razon de que la emancipacion forzosa es de justicia, y la voluntaria es de mera gracia.

El hijo sale tambien de la patria potestad por medio del matrimonio, á cuya emancipacion dan el nombre de *tácita* ó *legal*. La ley 47 de Toro dice: "El hijo ó hija casado ó "velado sea habido por emancipado en todas "las cosas para siempre.„ En la actualidad se disputa si es todavía requisito esencial la velacion; créese por algunos que no, porque habiendo tenido por objeto la ley evitar los matrimonios clandestinos, es ya inútil, toda vez que son imposibles despues del Concilio Tridentino, al paso que otros estiman que sí, porque las leyes deben cumplirse y llenarse todos sus requisitos siempre que sea posible.

El padre que emancipa voluntariamente al hijo tiene derecho á la mitad del usufructo de todos los bienes adventicios que el hijo tuviere al tiempo de la emancipacion; pero en el caso que contraiga matrimonio corresponde al hijo el usufructo por entero, y por consiguiente el padre debe restituirle la mitad. El hijo emancipado es considerado como padre de familia, y puede ejercer los derechos de tal, á no ser que todavía no hubiese llegado á la edad de 25 años, en cuyo caso necesitará de tutor ó curador, y no vuelve á la patria potestad á no ser por causa de ingratitud para con su padre.

Como en todas las instituciones civiles, el cristianismo ejerció lenta, pero poderosa influencia, en la emancipacion. El concepto nuevo que enseñó acerca de la personalidad humana; sus doctrinas acerca de los deberes de los padres para con sus hijos, fueron modificando poco á poco el rigor del poder paterno, limitando su mucho alcance y extension; así es que muy pronto se privó al padre del derecho de vida y muerte que en aquella época tenia sobre sus hijos, se le prohibió emplear con ellos tratos duros y crueles, y se fueron adoptando todas aquellas medidas

que dieron por resultado la emancipacion legal y moral de los hijos, dentro de las justas conveniencias de la familia y de la sociedad. —J. P. Angulo.

Emath (חמת). Antigua ciudad de Siria, de la cual se habla con frecuencia en la Sagrada Escritura, y segun Calmet, es la misma que Emesa sobre el Oronte. Era la capital de un pequeño Estado en las inmediaciones del Líbano, que formaba el límite septentrional del país de los hebreos, desde la entrada de Math hasta el rio de Egipto. Thoü, Rey de Math, contrajo amistad con David, pero más tarde Salomon ocupó una parte de aquel territorio, que al fin cayó bajo la dominacion de los asirios. Segun Teodoreto hubo dos ciudades de este nombre, una la Grande que es la misma que Emesa, y segun otros Hierápolis ó Antioquía, y otra pequeña llamada Epiphania.

Otra Emath habia en la tribu de Nephtalí, y era una de sus plazas más fuertes en las cercanías de Tibériades, cerca del lago de Genetsareth, y hácia las fronteras del país de Damasco (véase el *Diccionario de la Biblia* de Calmet, edicion Migne de 1863, continuado por James, en donde se leen algunas otras opiniones). El Padre Scio, siguiendo á Bocaje, amplía así las ligeras noticias que acabamos de dar: "Algunos han pretendido que la fundacion de esta ciudad sube hasta Amatheo, undécimo hijo de Chanaan. Era rica y poderosa, y amenazada tambien con los fatales vaticinios de los Profetas. Adorábase en ella un ídolo llamado *Asima*. Tuvo sus príncipes particulares, pues en tiempo de David vemos que reinaba en ella un soberano llamado Thou, que mandó á Joram, su hijo, á cumplimentar al elegido del Señor, con motivo del triunfo que acababa de alcanzar sobre Adarezer, Rey de Soba. Acerca de su extension, hay motivo de creer, por lo que se lee en los *Paralipómenon*, que el país de Soba debia pertenecerle, pues que esta ciudad se hallaba situada en el país que le pertenecia, y que Adarezer, obrando contra David, por sugestion del Rey de Emath, debió quedar abandonado por este y tratado como enemigo. Como quiera que sea, despues de la derrota de Adarezer, Thou quedó hecho tributario de David. El territorio de este Rey, sin embargo, no fué tomado hasta que entró á reinar Salomon, el cual mandó fortificar en él varias ciudades, que eran ya tenidas por puntos de defensa. Al fin le cupo la misma suerte que al pueblo de Israel, quedando sometido por los asirios, los cuales sacaron de allí algunas colonias para establecerlas en la Samaria, en reemplazo de los israelitas que Theglathphalasar llevaba cautivos.„ —G. M. G.

Emmaus. Ciudad de la tribu de Benjamin, á 60 estádios, ó sea poco más de dos leguas al Nordeste de Jerusalen, en el territorio en que Judas Macabeo consiguió una brillante victoria sobre los sirios, como se lee I Machab, III. Otros, sin embargo, dicen que esta última era distinta de la que acabamos de citar. Es célebre en la historia evangélica por la aparicion de Nuestro Señor Jesucristo, despues de su resurreccion, á dos discípulos que se dirigian á aquella villa. El Salvador se unió á ellos bajo la forma de un viajero, y les hizo ver por las Sagradas Escrituras que era preciso que el Cristo hubiese muerto y resucitase, explicándoles la Escritura. Los discípulos le instaron á que pernoctase con ellos, y habiéndose puesto a cenar, le conocieron en la fraccion del pan, como se lee detalladamente en el cap. XXIV de San Lúcas.

Esta ciudad era una de las plazas fuertes de la Judea, que despues se llamó Nicópolis. Varo, prefecto de Siria, la entregó á las llamas para vengar la muerte de 40 soldados que habian perecido en una sedicion popular; Vespasiano reedificó sus murallas, y Heliogábalo la engrandeció y en su tiempo tomó el nombre de Nicópolis. En la actualidad solo es un monton de ruinas habitadas por algunas familias de campesinos.— G. M. G.

Embajador. Antiguamente este cargo era limitado á determinados negocios, concluidos los cuales, espiraba la mision del embajador. La historia eclesiástica ofrece constantes ejemplos de esta clase de embajadores enviados por los Romanos Pontífices, unas veces á los Concilios generales, otras á los Emperadores, otras á determinadas regiones, para contener el desarrollo de las herejías, afirmar la disciplina, mantener la paz y consagrar los intereses de la Iglesia, cuyas embajadas la mayor parte de las veces han producido los más beneficiosos resultados.

Por eso los Concilios han determinado que los Obispos embajadores estén dispensados de la residencia, lo cual está justificado por los grandes servicios que con ello prestan tanto á la Iglesia como al Estado, y aún á muchos particulares, quienes por su especial condicion y falta de valimiento no podrian por sí mismos hacer efectivos sus derechos; y si bien es cierto que el Concilio de Sárdica mandó que para esta clase de comisiones se elijan diáconos, esto no quita que en momentos solemnes y para asuntos graves se dé la preferencia á personas constituidas en dignidad, las cuales, con el prestigio de su posicion y el mayor conocimiento que en ellas se supone, puedan desempeñarlas con más prontitud y acierto.

Las mayores relaciones entre los Estados y el número creciente de negocios hizo que

este cargo se considerase como permanente, y hoy todas las naciones tienen acreditados Embajadores cerca de las potencias con quienes viven en paz y armonía; así es que la retirada de un Embajador implica la ruptura de relaciones con el país donde estaba acreditado. Los Nuncios de Su Santidad en las cortes europeas tienen un doble carácter: el de Embajadores que representan al Papa como soberano temporal, y el de Nuncios que le representan como jefe de la Iglesia.

Los negocios pendientes entre una y otra nacion se ventilan hoy por conducto de esta clase de Embajadores; razon por la cual las antiguas embajadas particulares solo se usan hoy como un acto de cortesía y atencion con motivo de algun importante suceso, como la coronacion de algun Rey, su casamiento y otros parecidos.—J. P. Angulo.

Embajadores. Embajador es el ministro público que con el primer carácter de los de esta clase vá en nombre de algun príncipe á otro con carta credencial para tratar negocios, ó para asistir á su córte en nombre de su soberano. El Nuncio de Su Santidad en la córte de España, y los del Papa en las otras córtes europeas, tienen un doble carácter de Embajador, como soberano temporal, y como Nuncio y legado para las cosas espirituales.

Hay dos clases de Embajadores, ordinarios y extraordinarios: hace á lo más 200 años que los príncipes se envian mútuamente Embajadores ordinarios, que residen en las córtes extranjeras como señal de amistad y buena armonía en sus relaciones y paz con entrambas naciones. Antes de este tiempo, todos los asuntos principales se trataban por medio de Embajadores extraordinarios, y ha habido ocasion que hasta las mujeres han desempeñado con acierto este difícil cargo.

La dignidad de Embajador es muy antigua; pues se lee ya en los libros de los *Reyes*, que David hizo guerra á los amonitas para vengar las injurias hechas á sus Embajadores. Alejandro hizo pasar á cuchillo á los habitantes de Tiro, por haber insultado á sus Embajadores. Otros mil ejemplos notables pudieran citarse de las Sagradas Escrituras y de la *Historia eclesiástica y civil;* pero basta hacer mencion de la embajada que actualmente todos los príncipes católicos acostumbran enviar á todos los Pontífices, así que se ha publicado su eleccion y coronacion. Esta embajada es particular, y se llama de *obediencia*, la que están prontos á darle en los casos en que como príncipe soberano de la Iglesia católica deban obedecerle. Tuvo su orígen esta costumbre en los tiempos del cisma, en los que se distinguian los partidarios de los antipapas por su obediencia particular; habiendo sido el primero de los príncipes que voluntariamente cumplió este sagrado deber, nuestro inmortal Recaredo, cuando lo hizo á San Gregorio el Magno en el año 590 poco despues de su elevacion al Pontificado, habiendo recibido en cámbio el primero ántes que todos los Monarcas de la tierra el título honroso de *Católico*, con que tanto se han honrado y aprecian poseer nuestros Reyes, sus sucesores.—J. Gomez.

Embalsamamiento. Es incierto el orígen de esta operacion, que tiene por objeto conservar intactos los cadáveres. Segun unos, es debida á la creencia que tenian los egipcios, de que las almas permanecian alrededor del cuerpo mientras este no estaba consumido, con lo cual las retenian á su lado. Segun otros, procedió de una medida higiénica, pues como las inundaciones cubrian por espacio de muchos meses las tierras del Egipto no podian enterrar los cadáveres, y hubiera sido un foco de corrupcion dejarlos insepultos sin este cuidado. Y por último, hay quien cree que fué tan solo un motivo de fausto y de vanidad.

Sea de ello lo que quiera, es lo cierto que esta costumbre estaba muy generalizada entre los egipcios, los hebreos, los griegos y los romanos. Refiriéndose el *Génesis* á los primeros, dice: "José mandó á los médicos sus criados que embalsamaran á su padre„; los cuales, ejecutando lo mandado, pasaron 40 dias, pues esta era la costumbre de embalsamar los cadáveres, y fué llorado Jacob en Egipto 70 dias: (cap. L, vers. 2); y en el 25 dice: "José murió cumplidos los 110 años de su vida, y habiéndole embalsamado, fué depositado en una caja en Egipto.„

Todos los pueblos mencionados demostraron gran habilidad en este arte, pero los egipcios lo llevaron á la mayor perfeccion; así es que aún hoy se encuentran momias tan perfectamente conservadas que causa verdadero asombro el verlas. Se usaban tres procedimientos, que cuenta Herodoto, de la manera siguiente: primero extraen los sesos por las narices, parte con un hierro curvo, y parte introduciéndoles ciertas drogas; despues con una piedra etiópica aguda abren el vientre por cerca de las ingles para sacarle los intestinos, luego lo limpian, y rociándole con vino de palmera, de nuevo le esparcen polvos de timiama y lo llenan de mirra pura machacada, de canela y de otros aromas, exceptuado el incienso, hecho lo cual cosen la abertura. Enseguida desecan el muerto con natron, le envuelven todo el cuerpo con tiras cortadas de un lienzo finísimo de lino, untado por debajo con goma, de la que se sirven mucho los egipcios en lugar de cola. Recibiéndolo luego los parientes hacen un molde de figura humana, meten en él el ca-

dáver, y de esta manera cerrado lo conservan como un tesoro en la cámara sepulcral. Por semejantes medios preparan los ricos los cadáveres; pero los de la clase media, evitando el lujo, los embalsaman de esta manera: Despues que con una lavativa han introducido aceite de cedro en el vientre del muerto, hasta llenarlo, no cortándolo ni extrayendo los intestinos, pero haciendo que por el ano penetre todo, é impidiendo que la lavativa retroceda, desecan el cadáver en dias determinados, y en el último extraen del vientre el aceite de cedro introducido al principio, el cual tiene tanta fuerza, que arrastra consigo los intestinos y las vísceras maceradas. Con el natron destruyen luego las carnes, dejando al muerto la piel sola y los huesos; y hecho esto, restituyen el cadáver á los parientes, sin proceder á ninguna otra operacion. Con la tercera manera de embalsamar se preparan los de inferior fortuna. Introduciendo sustancias purgantes en el vientre, desecan el muerto en 70 dias, y despues lo dan á los que han de llevarlo á la tumba. Pero á las mujeres de los personajes notables, y á cuantas son hermosas y de alta categoría, no las dan á embalsamar inmediatamente despues que han muerto, sino al cabo de tres ó cuatro dias; y esto lo hacen para evitar que los embalsamadores las profanen, porque segun dicen, fué sorprendido uno de ellos sobre el reciente cadáver de una mujer, acusado por un compañero suyo.

Hoy los embalsamamientos son muy raros, sin duda porque su excesivo coste solo está al alcance de personas de regular fortuna; y se hacen bajo la vigilancia é inspeccion de las autoridades locales por motivos de higiene, y sobre todo para evitar la impunidad de algunos crímenes que con ellos pudieran ocultarse.—J. P. Angulo.

Embolismo. Este cómputo se halla relacionado con el ciclo lunar. El astrónomo ateniense Metón que dió á conocer á los griegos dicho ciclo, creyó que las lunaciones concordaban con el año solar, una vez trascurrido el período de 19 años solares. Para sostener su opinion discurria y calculaba de este modo: siendo el año solar de 365 días, 19 años solares equivaldrán á 6935 dias, como resulta de multiplicar 365 por 19; del mismo modo, siendo el año lunar de 354 dias, 19 años lunares equivaldrán á 6726 dias. Restando este número de dias de los dias que corresponden á 19 años solares, tendremos 6935—6726=209; pero 209 dias equivalen á seis lunaciones de 30 dias y una lunacion de 29 dias, como se puede observar en la operacion $\frac{209}{30}=6+\frac{29}{30}$; por consiguiente, añadiendo estas siete lunaciones, concordarán los años solares con los lunares. Las seis lunaciones de 30 dias se añaden á los años 3, 5, 8, 11, 13, 16, y la lunacion de 29 dias se añade al año 19 ó último del ciclo. El año lunar que de este modo resulta compuesto de 13 lunaciones, se llama *embolismal* ó intercalar, y lo que se añade para ajustar los años lunares con los solares se llama *embolismo*. (Véase *Cyclo*, tom. III, pág. 346).

Tambien se dá el nombre de *embolismo* en general, al número de dias que se añaden para igualar el año de una especie con el de otra, como el civil con el solar.—P. José Gomar, *de las Escuelas Pias.*

Embriaguez. Todos los hombres, en particular los cristianos, están obligados á hacer un uso moderado de la comida y especialmente de la bebida, sirviéndose de ellas nada más que como medio necesario para la conservacion de la vida, y sin dejarse dominar por un deseo inmoderado que degenera en el repugnante vicio de la embriaguez. *Attendite vobis*, dice San Lúcas (cap. XXI, vers. 34), *ne forte graventur corda vestra a crapula et ebrietate:* precepto que repiten constantemente las Sagradas Escrituras.

Los eclesiásticos tienen una obligacion más imperiosa y sagrada que los demás de ser comedidos en esta materia, porque deben dar ejemplo á los fieles y alentarlos al cumplimiento del deber. Por eso el clérigo que amonestado por el Obispo no se aparta de este vicio debe ser suspendido del oficio ó beneficio. El cap. *A crapula, 14, de vita. et honest. cleric.* dice: *A crapula, et ebrietate, omnes clerici diligenter abstineant: unde vinum sibi temperent, et se vino. Nec ad bibendum quispiam incitetur, cum ebrietas et mentis inducat exilium, et libidinis provocet incentivum. Unde illius abusum penitus decernimus abolendum, quo in quibusdam partibus ad potus æquales, suo modo se obligant potatores: et ille judicio talium plus laudatur, qui plures inebriat, et calices fecundiores exhaurit. Si quis autem super his se culpabilem exhibuerit, nisi a superiore commonitus satisfecerit, ab officio, vel beneficio suspendatur.* Lo mismo se dispone en el *can. Apostolorum* y en el *can. Episcopus, dist. 35;* y el Concilio Tridentino, ses. 22, cap. I *de Refor.* establece que se observe todo lo preceptuado por los cánones, bajo las mismas ó mayores penas, que se impondrán al arbitrio del Ordinario, y que si el uso contrario ha derogado algunas de sus disposiciones, se restablezcan lo más pronto que se pueda, y que todas las observen exactamente sin que obsten cualesquiera costumbres.

El motivo de este rigor tiene por objeto contener y atajar las fatales consecuencias de la embriaguez que alcanzan á todo; pues el

hombre ébrio se olvida de los deberes religiosos y sociales, malversa los intereses propios y de familia, promueve escándalos que dán muy mal ejemplo á sus semejantes, y gasta sus fuerzas y salud.

Las acciones malas cometidas en el estado de embriaguez no son imputables cuando no han sido previstas; pero si de algun modo han podido adivinarse ó conocerse, entonces se incurre en responsabilidad moral, y hay que manifestarlo y acusarse de ello en la confesion. En cuanto á los delitos no están conformes las opiniones de los jurisconsúltos; unos creen que la embriaguez excusa por completo de responsabilidad criminal por carecer de conocimiento y libertad el sugeto; mientras que otros ni siquiera la consideran como circunstancia atenuante, por ser en sí misma un acto reprensible. Otros establecen una distincion entre la embriaguez accidental ó imprevista, y la habitual ó procurada, haciendo de la primera un motivo justificado de irresponsabilidad, y considerando la segunda como circunstancia atenuante, á no ser que se haya hecho con el propósito de alentarse á la comision del delito. Nuestro Código penal considera la embriaguez como circunstancia que atenúa la responsabilidad criminal, cuando no es habitual ó posterior al proyecto de cometer el delito, y deja á los tribunales, con vista de las circunstancias de las personas y de los hechos, el resolver cuando haya de considerarse habitual. Las leyes militares no la consideran de este modo, sino que la castigan como un delito que generalmente ahora lleva la pena de separacion del servicio y prision en un castillo por más ó ménos tiempo. (Véase *Borracho*, tom. II, pág. 352).—J. P. Angulo.

Embrion.—(Véase *Feto*).

Emerenciana (*Santa*). Vírgen y mártir, hermana de leche de aquella otra invicta vírgen Santa Inés y compañera inseparable de ella. Parece que cuando Santa Inés consiguió su gloriosa palma del martirio, fué sepultada por los cristianos, que la edificaron una pequeña capilla, y habiendo arrojado los paganos piedras sobre los fieles reunidos allí, obligándolos á huir, Emerenciana, que era todavía catecúmena, no quiso huir como ellos, sino que apostrofó duramente á los paganos por su violencia. Irritados estos la apedrearon con furor, hasta que exhaló el último suspiro; y de esta manera fué bautizada con su propia sangre. Se celebra su fiesta el dia 23 de Enero.—E. Fernandez.

Emerio (*San*, Abad). Floreció este santo, conocido entre los catalanes por *San Mer*, en el siglo VIII, y fué uno de los Abades más célebres de la órden benedictina. En su juventud se retiró al desierto para dedicarse completamente á la contemplacion de las cosas divinas, pero Cárlos Martel, ó segun otros Carlo-Magno, por inspiracion del cielo le sacó de su soledad para que le siguiese en sus expediciones contra los moros, que por entonces afligian y vejaban á los cristianos de la España Tarraconense y de la provincia de Narbona. Los ruegos del santo solitario y sus sábios consejos contribuyeron á la victoria, y el Rey, conociéndolo, le hizo grandes mercedes, y entre otras edificó el monasterio de Bañuelas, del cual le hizo abad. Pero bien pronto, Emerio, deseando mayor soledad y mortificacion, se retiró á un desierto á fin de huir de la afluencia de gentes, que le distraia de sus santas ocupaciones. Se ignora el año de su muerte, pero es lo más probable que ocurrió á fines del siglo VIII.—E. Fernandez.

Emery (*Santiago Andrés*). Superior general de la Congregacion de San Sulpicio, cuyo nombre ocupa un buen lugar en la Historia eclesiástica de Francia de principios de este siglo. A la edad de diez y ocho años entró en la Congregacion en 1750, y despues de haber recibido las órdenes fué profesor de teología en los seminarios de Orleans y de Lyon. En 1776 fué nombrado vicario general de la diócesis de Angers, y en fin, en 1782, fué elegido superior general de los sulpicianos, y el éxito demostró que esta eleccion fué muy acertada. Cuando estalló la revolucion francesa de 1789 fué apresado, y varias veces se encontró próximo á la muerte. En su prision sirvió de gran utilidad á muchos condenados, que arrepentidos de su apostasía se confesaron con él y recibieron la absolucion. Habiendo pasado la época del terror fué puesto en libertad, y el Arzobispo de París, que se hallaba desterrado, le nombró vicario general y administrador de la diócesis; cargo comprometido en aquellas circunstancias, que desempeñó con mucho tacto y prudencia. En 1802 fué propuesto para el Obispado de Arras, pero Emery no quiso aceptar; solo pidió ser repuesto en su cargo de superior de San Sulpicio. Más tarde tomó parte en casi todas las comisiones de Obispos y personas distinguidas sobre arreglo de los negocios eclesiásticos. En una ocasion en que hubo de presentarse á Napoleon con una comision de Cardenales, Emery le habló con santa libertad sobre el estado de la Iglesia, y la necesidad de sostener el poder temporal de los Papas: y el Emperador, á pesar de su genio altivo, no se dió por ofendido. Tal fué la modestia, gravedad y prudencia con que le habló el sábio Emery. Lo cual es tanto más notable en este, porque segun el Cardenal Gonzalvi, estaba imbuido en los principios galicanos,

aunque con mucha moderacion. Poco tiempo despues Emery murió en 28 de Abril de 1811, á la edad de 80 años.

Además de figurar en casi todos los acontecimientos más notables relativos á la Iglesia, y los graves cuidados de su congregacion dispersa, escribió muchas obras y artículos de periódicos y revistas, todos en favor de la religion y contra la incredulidad. Aunque perdió su rica biblioteca durante la revolucion, despues logró reunir poco á poco otra de libros preciosos, invirtiendo en ella todo el dinero de que podia disponer. La obra que dió más ruido en su época, por tratar una cuestion de actualidad, fué la que publicó en 1797, con el título: *Conducta de la Iglesia en la recepcion de los ministros de la religion, que se convierten del cisma y de la heregía.*—G. M. G.

Emeterio y **Celedonio** (*Santos mártires hermanos*). Estos ilustres mártires patronos de la Santa Iglesia de Calahorra y uno de los ornamentos principales del martirologio español, eran soldados de la legion Pia, hijos del centurion de la misma, Marcelo, que padecieron á mediados del siglo III. Las actas de su martirio fueron escritas al mismo tiempo que aquel tuvo lugar, pero como los paganos ponian gran cuidado en destruir las actas de los mártires, de aquí provino que se perdieron muchas noticias del glorioso martirio de estos santos, y solo se sabe lo que dice de ellos el poeta Prudencio, que les dedicó uno de sus mejores himnos. Despues de este escribió sus actas uno que se supone Obispo de Calahorra, en el siglo V, y son las impresas por los Bolandistas en el dia 3 de Marzo.

La opinion más comun es que fueron hijos de San Marcelo, centurion, natural de Leon y de Santa Nonia, y esta es la comunmente admitida por todos los autores, fundándose en el breviario de Ebora, en el antifonario de la Iglesia de Leon y en otras razones. Pero el erudito Padre Risco lo pone en duda por falta de pruebas suficientes, y porque las actas de la santa Iglesia de Burgos afirman que se ignora todo lo relativo á su linaje, nacimiento, pátria, etc. Lo que consta ciertamente es que fueron hermanos, y que vivieron tan unidos que jamás quisieron separarse: que fueron soldados de la legion 7.ª, y probablemente alféreces. Los que afirman que estos santos fueron hijos de San Marcelo, creen que fueron instruidos por sus padres en la religion cristiana, y que habiéndose publicado el edicto mandando que todos los cristianos ofreciesen sacrificios á los ídolos, se intimó á Emeterio y Celedonio, que públicamente profesaban la religion cristiana. Otros dicen, y el citado Risco lo tiene por más probable, que sin haber sido instruidos ántes en los rudimentos de la fé, ni tenido conocimiento de las Santas Escrituras, fueron inspirados interiormente por Dios y se convirtieron de repente, dejando la milicia del siglo y abrazando la de Cristo. Fueron apresados y privados de sus honores, segun unos en Leon, desde donde fueron llevados á Calahorra, despues de padecer allí muchos tormentos, y segun otros en la misma ciudad de Calahorra, en donde residian como militares, con parte de su legion. Despues de ser privados de sus insignias los encerraron en un calabozo echando á sus cuellos una muy pesada cadena de hierro, y hay quien dice que los tuvieron presos tanto tiempo que les creció mucho el cabello.

Lo cierto es que padecieron tormentos tan crueles y multiplicados, que los mismos paganos se avergonzaron de que se publicasen, y por esta razon trataron de destruir sus actas. No se sabe pues con certeza á qué tormentos los sometieron, pero viendo los jueces Máximo y Asterio que á los verdugos les faltaban fuerzas para continuar los tormentos, dieron órden de que les cortasen la cabeza. Entonces sucedió á la vista de todos un prodigio inaudito, cuya verdad está perfectamente acreditada: el uno sacó el anillo de oro que llevaba en el dedo, y el otro un pañuelo blanco, y los enviaron al cielo como precursores de sus heróicas almas, cuyos objetos se fueron elevando á la vista de todos hasta perderse en lo alto. Los espectadores quedaron atónitos con un prodigio tan extraordinario y visible, y aún el mismo verdugo que habia de ejecutar la sentencia se llenó de pasmo en tanto grado, que perdió su color natural y se cubrió de palidez sin poder hacer su oficio en un gran rato, el cual pasado dió finalmente el golpe, y los siervos de Dios consumaron su glorioso martirio. Ocurrieron tambien otros muchos milagros, pero no se hallan tan bien probados como el del anillo y del pañuelo, que consta por una tradicion no interrumpida hasta nuestros tiempos, y autorizada por los escritores más antiguos y graves. Sus cuerpos fueron sepultados en Calahorra, en el mismo sitio donde padecieron el martirio, á la orilla del rio Cidacos, y sus santas cabezas arrojadas al rio fueron á parar milagrosamente á Santander. Los santos cuerpos permanecieron en aquel sitio hasta la irrupcion de los moros, en cuya época fueron trasladados á Cataluña, primero á Selles y despues á Cardona, segun algunos; pero la opinion más probable es que fueron llevados al monasterio de Leyre, en Navarra, y desde allí á Cardona. Desde allí fueron trasladados á Calahorra, en donde se veneran al presente, segun casi todos los escritores y la tradicion general de este Obispado. Añade el Padre Risco, que en su opinion los santos cuer-

pos nunca fueron sacados del lugar en que padecieron, sino solo algunas reliquias que se dieron á Leyre, Sellés y á la Iglesia de San Juan Bautista de la villa de Treviño. De todo lo cual trata extensamente el citado Padre Risco en *La España Sagrada*, tom. XXXIII, tratado 69, cap. XIX, y en los apéndices del mismo, tomo I á VII.—PERUJO.

Emilas y **Jeremías** (*Santos mártires*). Nacieron en la ciudad de Córdoba, de familia noble, precisamente en una época triste para la Iglesia. Dominaban los moros en España, y ya se sabe que como implacables enemigos de los cristianos, no se cansaban de perseguirlos, de atormentarlos y de derramar su sangre en abundancia. Emilas y Jeremías se habian educado en la Iglesia de San Ciprian, y llegaron á reunir un grado de virtud y de ciencia, que sobrepujaba sin comparacion al de su nobleza. Sus costumbres eran puras, y su ardor por la fé inextinguible; deseaban vivir y morir por ella; vivir para ilustrar y fortalecer á sus conciudadanos; morir para alcanzar la aureola del martirio. Emilas fué ordenado de diácono, mientras Jeremías permaneció en el estado seglar. Ambos sabian perfectamente la lengua árabe, y no dejaban de hacer la apología de la religion cristiana, refutando los errores del Alcorán. Irritados los moros los apresaron, y despues de algunos dias los sentenciaron á muerte, siendo degollados en 15 de Setiembre de 852. Refiere San Eulogio, que en el momento que se ejecutó la sentencia, el cielo se encapotó, se levantaron grandes torbellinos, y descargó tan recia tempestad, que los edificios temblaron hasta sus cimientos, con la particularidad que el dia estaba muy claro y sereno.—E. FERNANDEZ.

Emiliano (*San Gerónimo*). Fundador de la órden de los Somascos.—(Véase *Somascos*).

Eminencia, eminentísimo. El título de *Eminencia* no es nuevo en Roma. San Gregorio el *Grande* le dió ya á los Obispos de Italia, pero no estaba en uso cuando el Papa Urbano VIII, juzgando que el título de *Señoría Ilustrísima* que se daba á los Cardenales no era proporcionado á su dignidad, á causa de lo barato que corria entre infinitas personas á quienes se les daba semejante tratamiento, ordenó por una Bula en el año 1630, que exceptuando las cabezas coronadas, diesen á los Cardenales todas, y cualesquiera personas, el título de Eminencia, á los tres electores eclesiásticos y al gran maestre de Malta, prohibiendo que otra persona alguna la usase ni tomase tal título; solo á los Cardenales, hijos de Reyes, se les permitió continuar con el de Alteza. Cuando el Papa escribe á los Cardenales, les dá el tratamiento de *vuestra signoría;* el Emperador, de reverendísima *paternitas;* el Rey Católico, de *Reverendísimo Padre en Cristo;* el Rey de Francia los llama *primos*, y en lugar del título de honor les dá el de *vos*, que corresponde en el dialecto francés á *vous*, que es el mayor tratamiento. Los Reyes de Polonia y de Portugal, y la república, en su tiempo, de Venecia, les dán el título de *Señoría Ilustrísima.* Aunque los Cardenales de Hene, de Este y de Médicis no fueron hijos de Reyes, sino solamente príncipes segundos de casas soberanas, escribiendo el Emperador al primero le dá el título de *dilecto*, y todos los Ministros y Embajadores le dieron el de *Alteza*, pero los demás Cardenales no los trataban sino de Eminencia. Por la misma causa le rehusaron dar al príncipe Casimiro, Cardenal de Polonia, el título de *Alteza*, aunque hijo de un Rey electivo.—*Memorias curiosas.*

Emir. Palabra árabe que se encuentra con mucha frecuencia en las relaciones de los viajes á Levante y Africa y en los anales y cuentos de Oriente. En cuanto á su significacion, tiene varios sentidos que daremos á conocer, si bien todos ellos se refieren siempre á uno solo, que es el de *príncipe*.

Emir es primeramente un título honorífico que se concede en Turquía á los descendientes de Mahoma; y diremos sobre esto, que es tan considerable el número de emires en el Imperio otomano, que está calculado en una tercera parte del país, lo que prueba cuanto pueden llegar á prostituirse y falsearse en todas las naciones las distinciones y condecoraciones. Esparcidos en todas las clases del Estado, los emires se hallan en la magistratura, en la milicia, en el clero, en el comercio, en los oficios y en las gentes más abyectas, y aún en los mendigos. Hay muchos ciertamente que se arrogan semejante título, sin tener derecho alguno á él; pero como quiera que entre los musulmanes no se cultivan con gran provecho los estudios heráldicos y genealógicos, la autenticidad es una cosa de todo punto improbable. Pero una vez sorprendidos y denunciados los falsos emires, su falta de religion y su audácia obtienen por galardon un severísimo castigo, pues entre otras cosas quedan señalados con infamia y se les obliga á pagar una crecida multa, ó bien se les tiene en prision hasta que dan testimonio de verdadero arrepentimiento.

Los emires forman con los ulemas la primera de las cuatro clases ú órdenes del Estado en Turquía, y cuando se encuentran en los divanes y tribunales son los primeros

que sé admiten en audiencia. Un doméstico que sea emir no puede llevar el turbante verde, porque lo degradaria, amenguando al mismo tiempo la autoridad de su amo sobre él; y en cámbio, los emires que son ministros, generales ó pachás, suprimen el dicho turbante por una razon de modestia, sobre todo en ceremonias públicas. El gran visir, y algun otro funcionario de superior dignidad, si son emires, no llevan nunca el turbante por no oscurecer al Sultán, que carece de tal honor si no debe su sangre á la raza de Mahoma.

Tambien significa *emir* lo mismo que *amar*, en hebreo *decir*, *mandar*, en cuyo sentido indica la autoridad temporal, correspondiendo entonces á *melik*, *Sultán*, etc. Él es quizá el título más antiguo, y los primeros príncipes musulmanes que se hicieron independientes, sin sustraerse á los homenajes debidos á la dignidad sacerdotal de los califas, se llamaron de esta manera. Tales fueron en Persia los thateridas y samanidas, en Egipto los thoulonidas y en España los siete primeros príncipes que ocuparon el trono de Córdoba. Los mismos califas, como los de Medina, Damasco, y Bagdad, que reinaron en Egipto, España y Africa tomaron el nombre de *emir almoimenin* (príncipe de los fieles, jefe de los creyentes). Estos mismos personajes no tienen título alguno de mayor importancia ni dignidad.

La simple autoridad en una poblacion suele tambien llamarse *emir*, aunque en este caso no significa otra cosa que *jefe*, *comandante*.—E.

Emmanuel (עמנואל) ó **Inmanuel**, que significa *Dios con nosotros*. Uno de los nombres que se dan al Mesías por el Profeta Isaías (VII, 14), y por San Mateo (I, 23), y que designa su naturaleza divina, pues ya se sabe que segun el modismo de la lengua hebrea, el nombre significa lo mismo que naturaleza. Este nombre es más significativo por las circunstancias en que se pronunció en la célebre profecía hecha á Achaz (véase tom. I, página 152), cuando aquel Rey se veia oprimido por sus enemigos. El Profeta anuncia el nacimiento milagroso del Mesías como señal de la libertad de Judá, dando á entender que el pueblo conseguiria un triunfo grande parecido al que habia de conseguir el Mesías. En vano los incrédulos, para eludir la dificultad de esta profecía, dicen que Emmanuel significa un hijo de Achaz, y no el Mesías, hijo de una Vírgen. Las circunstancias todas de la profecía demuestran lo contrario, pues la palabra עלמה, (*'almah*), que solo se emplea siete veces en la Biblia, siempre significa *una vírgen*, una doncella *soltera y pura*, *una jovencita recatada y modesta*, y en una palabra, el candor propio de la virginidad. El hijo de Achaz, Ezechías, tenia por lo menos nueve años en tiempo de la profecía: luego no podia referirse á él y á la Reina su madre, mujer casada, puesto que aquí se trata de una cosa extraordinaria. El mismo nombre de Emmanuel lo indica por la energía de su significado (עם, preposicion, *con*, נו, pronombre, *nosotros*, אל, nombre radical, *Dios*), que es como si dijera que el mismo Dios viene á vivir en medio de nosotros; á la manera que se dice en el Evangelio de San Juan: *Verbum caro factum est et habitavit in nobis:* á lo cual se añaden los excelentes nombres con que es designado el mismo en el capítulo IX, 6, como comentario de aquel nombre singular, cuando el Profeta lo considera ya como nacido: *vocabitur nomen ejus admirabilis, consiliarius, Deus fortis, pater futuri sæculi, princeps pacis*, que dán á entender bien claro que Emmanuel es un nombre simbólico, más bien que un nombre propio. Como expone perfectamente Lactancio (*Divin. Instit.* lib. 4, cap. XII): *Propheta declaravit hoc nomine quod Deus ad homines in carne venturus esset; Emmanuel enim significat* NOBISCUM DEUS, *scilicet quia illo per virginem nato, confiteri homines oportebat Deum suum esse, id est, in terra et in carne mortali.* Y para marcar todavía mejor el sentido é intencion profética, designa al niño que habia de nacer con artículo; *Puer ille*. Y por último, lo confirma el nombre profético del niño, *Maherschalal Khasc baz* (מהר שלל חש בז), *Accelera spolia detrahere: festina prædari*, que todos los expositores han entendido del niño Dios nacido de la Vírgen María. Pues aunque se refiera á un hijo de Isaías, era figura de aquel divino niño que habia de nacer de la verdadera profetisa la Vírgen María, y que destruiria todo el poder del diablo y sus conquistas, figurado en el gran poder de Damasco y en la soberbia de Israel. De donde se infiere que la profecía se refiere verdaderamente al Mesías, á su carácter divino y á sus atributos inefables, que solo pueden convenir al Hijo de Dios hecho carne. Y esto es una prueba más de que los hebreos tenian una idea recta acerca de la naturaleza del Mesías, más elevada que la opinion vulgar que se hallaba en los últimos tiempos del pueblo hebreo, figurándose al Mesías carnal y materialmente. (Véase *Mesías*).—PERUJO.

Emolumentos. Se llama así á toda ganancia, provecho ó utilidad que previene del desempeño de algun cargo, profesion ó destino. Si estas ganancias consisten en una renta fija, como la que se dá á los que tienen beneficios eclesiásticos, se le llama asignacion ó sueldo. (Véase *Asignacion*, *Dotacion del Culto y Clero*, y *Sueldo*). Si consiste en cier-

tos derechos que se perciben por el desempeño de ciertas funciones, como los que perciben los párrocos por la administracion de algunos sacramentos, funerales, etc., se llaman derechos de estola y pié de altar. (Véase *Casual* y *Derecho de estola* y *Pié de altar*).—J. P. Angulo.

Empadronamiento. Desde los tiempos romanos data el recuento de las personas y diferentes elementos de riqueza pública. El estado de riqueza constante en que vivian los romanos con los demás pueblos, hizo que se dedicaran con empeño á buscar los medios propios de ataque y defensa, entre los cuales era uno de los más importantes el conocimiento exacto de los hombres y del dinero de que podian disponer. Segun Tito Livio, Servio Tulio, VI Rey de Roma fué el que instituyó la enumeracion de todos los ciudadanos romanos capaces para el servicio de las armas, cuyo reconocimiento se hizo exactamente de cinco en cinco años por los censores de la república, de donde vino el llamarse *lustro* y *censo;* y como las centurias, los grados y el derecho electoral estaban fundados en la propiedad y la renta, fué preciso registrar diligentemente y comprobar al vencimiento de cada cinco años, los nacimientos, las muertes, el número de ciudadanos por edades y sexos, la situacion, extension y producto de las tierras y de los capitales que cada ciudadano poseia.

Esta sábia y previsora institucion fué la base del gobierno político y militar del Imperio romano que tanto contribuyó á su poderío, y que proporcionó medios para distribuir justamente los oficios en tiempo de paz y de guerra, y hacer un reparto equitativo de las contribuciones y cargas públicas. Por eso, en tiempo de la república y del imperio, se tuvo siempre muy en cuenta y se procuró mejorar cuanto pudo. San Lúcas en el cap. II, vers. 1 y siguientes, dice que cuando Augusto publicó su edicto decretando el censo de todos los paises sujetos á los romanos, iban todos á empadronarse cada uno á su ciudad; es decir, no al pueblo donde habian nacido ó habitaban, sino á aquel de donde descendia su familia; y así José, aunque no habitaba, ni aún tal vez habia nacido en Bethlen, esto no obstante la tenia y contaba por su ciudad, por ser pátria de Isaí padre de David, de quien descendia. Por eso dice el texto: "y subió tambien Joseph de Galilea de la ciudad de Nazareth á Judea, á la ciudad de David que se llama Bethlen; porque era de la casa y familia de David, para empadronarse con su esposa María, que estaba preñada.„

Como el censo ó empadronamiento comprendia, segun hemos dicho, no solo el número de habitantes, sino tambien la tasacion y el catastro de las propiedades que servian de base para la imposicion de las contribuciones, tomó en griego el nombre de tributo; y por eso, segun refiere San Mateo, en el capítulo XVII, vers. 24, preguntaba Jesucristo á Simeon que de quién cobraban los Reyes de la tierra el tributo ó el censo, *tributum vel censum;* y en el cap. XXII, contestando á los fariseos que pretendian sorprenderle con la insidiosa pregunta de si era lícito ó no pagar tributo al César, les dice: mostradme la moneda del tributo, *munisma census,* como dice la version latina.

La institucion del empadronamiento ha sobrevivido á todos los cámbios, pues sin ella no es posible conocer el estado de la poblacion y la riqueza de los pueblos; así es que se hace en todas partes por procedimientos más ó ménos eficaces, y con mayor ó menor perfeccion, aunque nunca con tanta como en tiempos de los romanos, segun dicen algunos estadistas modernos.—J. P. Angulo.

Empanacion, empanadores. Llámanse así aquellos herejes que sostienen que en el Sacramento de la Eucaristía se halla Jesucristo, junto con la sustancia del pan y del vino. De dos modos explican ellos este modo de ser: 1.° por la union hipostática de Jesucristo con el pan eucarístico, y esta es la que se llama *empanacion* propiamente dicha, así como se dice *encarnacion* la union hipostática del verbo con la naturaleza humana; 2.° por la existencia simultánea del cuerpo y sangre de Jesucristo con la sustancia del pan y del vino, destruyendo por lo tanto la transubstanciacion ó conversion de la sustancia del pan en la sustancia del cuerpo de Jesucristo. La primera explicacion se opone á las palabras mismas de la Escritura, porque en tal supuesto el cuerpo eucarístico de Jesucristo no seria un cuerpo de carne sino de pan, y no se verificarian las palabras: *Hoc est corpus meum quod pro vobis tradetur,* pues el cuerpo que fué entregado por nosotros no fué el cuerpo de pan, sino un cuerpo de carne.

La segunda explicacion, aunque más racional, no es por ello menos absurda, y la aceptaron los luteranos con el fin de combatir la doctrina de Zuinglio sobre la interpretacion figurada. Los luteranos no dejaron de comprender que las palabras de Jesucristo: *Hoc est corpus meum,* debian entenderse en sentido estricto y literal, porque por ellas Jesucristo quiso dar á los hombres su testamento, establecer con sus amigos un pacto, y entregar una prenda de fé, y el que hace un testamento ó establece un pacto, no habla en sentido metafórico ó figurado, sino en sentido propio y estricto. Además, porque si estas palabras tan claras pudieran interpre-

tarse en sentido figurado, con el pretexto de que hay otras expresiones figuradas en la Escritura, todos los misterios y dogmas podrian reducirse á simples figuras. Por estas razones desecharon la interpretacion mística y figurada de los zuinglianos y aceptaron la presencia real de Jesucristo; pero negaron que despues de la consagracion desapareciese la sustancia de pan, y afirmaron que esta permanecia junto con el cuerpo de Jesucristo. Explicaban esto con varios ejemplos, diciendo que el cuerpo de Jesucristo estaba en el pan como el fuego en el hierro encendido: y tambien que estaba en el pan y bajo del pan como el vino está en el tonel y debajo del tonel; de aqui el que empleasen las partículas *in*, *sub* y *cum* para indicar que el cuerpo estaba en el pan, debajo del pan y con el pan. Esta explicacion viene á destruir la misma doctrina luterana acerca del sentido literal de las palabras de Jesucristo, porque estas indican, literalmente tomadas, que Jesucristo no quiso dar otra sustancia extraña, al mismo tiempo que daba su cuerpo ó alguna sustancia que contuviese su cuerpo, sino solamente su propio cuerpo, y así no dijo: *Aquí está mi cuerpo;* ó *Mi cuerpo está debajo de esto* ó *con esto;* ó *Esto contiene mi cuerpo*, sino simplemente: *Hoc est corpus meum.* De donde se desprende que los luteranos admitian cierto sentido figurado tomando el continente por el contenido, incurriendo en el mismo escollo que los zuinglianos, los cuales admitian sentido figurado, tomando la cosa significada por el signo. Por lo tanto, si estos empleaban la metonimia aquellos se valian de la sinécdoque, que si bien no traslada tanto el sentido de la frase, no por eso deja de ser una figura retórica. Necesario, es pues, para salvar el sentido literal, la doctrina católica acerca de la transubstanciacion ó conversion total de la sustancia del pan y del vino en la sustancia del cuerpo y sangre de Nuestro Señor Jesucristo. Prueba además la falsedad de la doctrina luterana la siguiente reflexion: Jamás se dá á conocer una cosa escondida ó contenida dentro de otra, indicando ó señalando la que la contiene; así, si se escondiese plata dentro de un pedazo de pan, no se podria decir señalando el pan, *esto es plata;* ni si un hombre estuviese dentro de una casa se podria decir indicando la casa, *esto es un hombre;* y si algunas veces, indicando el continente, se dá á conocer el contenido, como cuando indicando una bolsa decimos: "Esto es dinero„, ó señalando un cántaro se dice: "Esto es vino„, es porque por su naturaleza ó uso comun la bolsa está destinada á contener monedas y la vasija vino, pero el pan no está destinado por su naturaleza ni por el uso á contener el cuerpo de Jesucristo; luego Jesucristo al decir: *Hoc est corpus meum*, no indicó la sustancia de pan, sino su propio cuerpo.

Finalmente, admitida la presencia real no cabe fingir más que estas tres hipótesis, ó que el cuerpo de Jesucristo por la consagracion se ponga en el sacramento por *traslacion* local, ó por *creacion* de la nada, ó por *conversion* de otra sustancia en la misma sustancia del cuerpo; lo primero no puede ser, porque entonces, Jesucristo, al trasladarse dejaria de estar en el cielo, ya que todo cuerpo por la traslacion deja el sitio que ántes ocupaba: tampoco por creacion, porque es absurdo suponer que el cuerpo de Cristo se cree de nuevo ó se engendre, *quoad substantiam*, cada vez que el pan es consagrado; luego debe ser por conversion de otra sustancia en el cuerpo de Jesucristo; y como dicha otra sustancia no puede ser más que el pan, de aquí que Jesucristo no se halle en la Eucaristía junto con la sustancia del pan y del vino. (Véase *Consustanciacion*, tom. III, pág. 190).

Finalmente, la herejía luterana de la consubstanciacion ó existencia simultánea de la sustancia del pan con el cuerpo de Jesucristo, está refutada por la tradicion que establece de una manera clara y terminante el dogma de la transubstanciacion; esto lo ha confesado el mismo luterano Leibnitz, el cual se expresa del modo siguiente: "*Pia antiquitas aperte satis declaravit panem mutari in corpus Cristi, vinum in sanguinem, passiemque hic veteres agnoscunt* μεταστοιχειωσιν *quam Latini transubstantiationem recte verterunt... et quemadmodum igitur alias, ita hic quoque explicanda est Scriptura ex Traditione, quam custos Ecclesia ad nos usque transmisit.*„ Así es que todos los Padres están conformes en admitirla, valiéndose unos para explicarla del ejemplo de la creacion, como Eusebio Emisseno y San Gregorio Magno (segun Belarmino, lib. 3, cap. xx). Otros usan de las palabras *mutari*, *transmutari*, *inmutari*, como San Cipriano, San Cirilo de Jerusalen, San Ambrosio, San Gregorio Niseno, San Juan Crisóstomo, etc., segun el mismo Belarmino, y otros dicen que el pan *transformari*, *fieri*, *converti*, *transelementari* en el cuerpo de Jesucristo, como San Remigio de Reims, San Juan Damasceno, Teofilacto, San Agustin, etc. De donde se desprende que tanto las palabras de la institucion de la Eucaristía como la tradicion, y aún la razon misma, demuestran que la presencia de Jesucristo en la Eucaristía debe explicarse por la conversion verdadera de la sustancia del pan en su cuerpo adorable, y no por la empanacion ó consustanciacion que carecen de todo fundamento, y destruyen el mismo dogma que pretenden explicar. (Véase *Transubstanciacion*).—C. Tormo Casanova.

Empate. Sucede en algunas ocasiones que los individuos que componen un tribunal no están conformes en la apreciacion del asunto, y se dividen en forma que resultan iguales votos en una que en otra parte, no pudiendo por consiguiente tomar fallo ó resolucion.

Las leyes de Enjuiciamiento civil y criminal, en los artículos 350 á 358, y 163 á 165 respectivamente, determinan la manera de dirimir estas discordias ó empates en los asuntos de su competencia.

En los casos en que el Prelado tiene un solo voto, manda el Concordato que sea decisivo, y por consiguiente que dirima el empate. Cuando presidan, dice el art. 14, refiriéndose á los Obispos con relacion al cabildo, tendrán voz y voto en todos los asuntos que no les sean directamente personales, y su voto además será decisivo en caso de empate.

Pero no está tan claro y explícito cuando se trata de eleccion ó nombramiento de personas que corresponda al cabildo, en las que el Prelado tiene tres, cuatro ó cinco votos, segun sea el número de capitulares de su Iglesia. En estos casos nada resuelve el mencionado artículo, y como en el mero hecho de consignarlo en los casos en que tiene un solo voto, y callarlo en los que tiene más, parece concreta su decision solo á los primeros, se han suscitado fundadas dudas acerca de la manera de interpretarlo. Unos, fundándose en que el espíritu y tendencia del Concordato, son dar más fuerza á los Prelados y robustecer su autoridad, dicen que su voto es siempre decisivo en toda clase de asuntos capitulares, lo mismo en los de administracion y gobierno que en los de nombramiento de personas. Otros, por el contrario, dicen que solo es decisivo en los casos en que se ventilan asuntos de administracion y gobierno, no en los que se trata de eleccion de personas; porque así debió expresarse si esta hubiera sido la intencion de los autores del Concordato, y porque aun suponiendo el deseo de aumentar la autoridad de los Prelados, esta se halla bien mantenida desde el momento en que para estos negocios electorales se les dá mayor número de votos que en los demás. En 1872 ocurrió un caso de empate en la Catedral de Tuy, que resolvió el Prelado, de cuya eleccion protestaron algunos capitulares; y llevados los autos al Tribunal de la Rota, esta pronunció sentencia favorable al Obispo en 13 de Julio de 1876. Pero el asunto está todavía sin resolucion definitiva, porque por otra sentencia de 18 de Mayo de 1877, se admitió el recurso de nulidad ó casacion interpuesto contra la mencionada sentencia, que era definitiva por estar conforme con las del Diocesano de Tuy y del Metropolitano de Santiago.

El Sr. Lafuente censura el procedimiento seguido en este caso, pues dice, no sin algun fundamento, que en las dudas no es lícito acudir al Metropolitano ni á la Rota, los cuales, en su concepto, deben inhibirse; pues no tienen facultad para interpretar el Concordato sino para aplicarlo, toda vez que el art. 45 dispone que la interpretacion de dudas ó resolucion de dificultades corresponde á Su Santidad con la Corona, *collatis consiliis*, ó amigablemente. Así se hizo con motivo de algunas dudas que ocurrieron sobre si el número de votos de los Prelados en la eleccion de personas habian de consultarse por el número de capitulares existentes en el momento de la eleccion, ó por el de los asignados á la Iglesia en el Concordato: y se resolvió en este último sentido por Real decreto de 3 de Enero de 1868, publicado de acuerdo con el Nuncio de Su Santidad.

Por derecho comun, y segun la Bula *Creditam Nobis* de Sixto IV, la nobleza era lo que resolvía; de modo que en caso de empate debia darse la preferencia al más noble; pero Alejandro VII, en su Constitucion *Romanus Pontifex*, prescindió de esta cualidad, y dispuso que en los casos de empate se tenga por elegido al de mayor edad, sin ninguna otra consideracion.—J. P. Angulo.

Empireo. Los antiguos escolásticos creian que el empíreo era el más alto de los cielos que envolvia á todos los demás como una inmensa cubierta, incluso el *primer movil*, el cual suponian que comunicaba el movimiento á todos los cielos inferiores. En el estado de atraso de la astronomía en general, y de todas las ciencias físico-cosmológicas, no era extraño que hubieran concebido esta opinion errónea; pero debe tenerse presente contra Flammarion, Pezzani y Houssage, que no eran solos los escolásticos, y sobre todo los peripatéticos los que defendian esta opinion, sino que era comun á todos los escritores de la época. El cielo empíreo era llamado así, significando fuego ó resplandor, porque se creia segun unos que era igneo, y segun otros que era de una materia diáfana y luminosa.

Los adelantos de la astronomía no permiten ya defender la antigua opinion escolástica acerca del cielo empíreo, los cielos fijos, los cielos cristalinos, las esferas, etc., y por consiguiente los teólogos no se obstinan en sostener aquella idea que parece contraria á los datos actuales de la ciencia. Sucede lo mismo con todas las opiniones libres de la teología católica que se relacionan con las teorías cosmológicas. Pero si el cielo empíreo se toma metafóricamente en el sentido de morada de los bienaventurados, como esta ha de hallarse en algun lugar, principalmente despues de la resurreccion, no habria incon-

veniente en sostener que el cielo empíreo en este sentido podria significar aquel punto del espacio, en donde Dios se digna manifestarse por la vision beatífica á los bienaventurados, haciéndoles gozar de su divina presencia. En casi todas nuestras obras hemos defendido esta opinion, y tambien la hemos indicado en el artículo *Cielo*, t. II, pág. 738.—Perujo.

Emplazamiento. La órden del juez hecha á una persona para que comparezca en el tribunal en el dia y hora que se le señala. Este término ó plazo que dá orígen á la palabra emplazamiento, es de necesidad en los juicios, pues de no ser así siempre tendria excusa para no presentarse el demandado, y no se le podria reconvenir legalmente.

El emplazamiento está muy conforme con el espíritu y disposiciones del Derecho canónico. La Decretal *Cum dilecti* (cap. VI, tít. 14, lib. 2), dice: que habiéndose mandado á uno comparecer dentro de un plazo como término perentorio, lo dejó pasar, contentándose con excusarse de no poderlo hacer. A lo cual se contestó, que así como envió á uno para que le excusara, pudo tambien enviar á otro que le representara y respondiera por él.

No fija los plazos que se han de señalar, los cuales quedan á la prudencia y arbitrio del juez. Al contrario, nuestra legislacion civil marca detalladamente todas las circunstancias del emplazamiento. Las citaciones, dice el art. 271 de la ley de Enjuiciamiento civil, y los emplazamientos de los que sean ó deban ser parte en el juicio, se harán por cédula, que será entregada al que deba ser citado, en lugar de la copia de la providencia, haciéndolo constar así en la diligencia. Y en el art. 274 y siguientes añade: La cédula de emplazamiento contendrá los requisitos 1.°, 2.°, 3.° y 5.° del art. 272, expresándose además en ella el término dentro del cual deba comparecer el emplazado, y el juzgado ó tribunal ante quien haya de verificarlo. Los requerimientos se harán notificando al requerido en la forma prevenida la providencia en que se mande, expresando el actuario de la diligencia haberle hecho el requerimiento en aquella ordenado. En las notificaciones, citaciones y emplazamientos no se admitirá ni consignará respuesta alguna del interesado, á no ser que se hubiese mandado en la providencia. En los requerimientos se admitirá la respuesta que diese el requerido, consignándola sucintamente en la diligencia. Cuando la citacion ó emplazamiento haya de hacerse por medio de exhorto ó de carta-órden, se acompañará al despacho la cédula correspondiente. Las cédulas para las notificaciones, citaciones y emplazamientos se extenderán en papel comun. Serán nulas las notificaciones, citaciones y emplazamientos que no se practicasen con arreglo á las disposiciones de esta seccion. Sin embargo, cuando la persona notificada, citada ó emplazada se hubiere dado por enterada en el juicio, surtirá desde entonces la diligencia todos sus efectos, como si se hubiese hecho con arreglo á las disposiciones de la ley.

El título 7.° de la ley de Enjuiciamiento criminal se ocupa de los emplazamientos en el procedimiento criminal, y las circunstancias y condiciones que han de reunir y que *mutatis mutandis*, son casi lo mismo que las que quedan consignadas.—J. P. Angulo.

Empleado. La persona destinada por el Gobierno al servicio público de la Nacion.

Ni el carácter sagrado que recibe el sacerdote al tiempo de la ordenacion; ni la jurisdiccion que ejerce en nombre de las autoridades superiores eclesiásticas independientemente de las civiles; ni la mision que desempeña, agena por naturaleza á los negocios puramente temporales; ni ninguna de las funciones anejas al sacerdocio, convienen en nada con los servicios administrativos que prestan los funcionarios públicos; y por consiguiente no se les puede llamar *empleados*, como pretenden algunos, sin duda para rebajar el ministerio sacerdotal, y sujetarle á una dependencia de los Gobiernos que coarta y deprime su libertad. (Véase *Funcionarios públicos*).—J. P. Angulo.

Empréstito.—(Véase *Préstamo*).

Ems (*Congreso de*). A fines del siglo pasado hubo en Alemania mucha agitacion de parte de los Obispos escitados por José II con motivo de las nunciaturas y algunas otras diócesis nuevas que se habian creado. Tres Electores eclesiásticos, los Arzobispos de Colonia, Maguncia y Tréveris se dirigieron al Emperador, pidiendo que en adelante no se llevase negocio alguno á la Silla Apostólica ni á sus Nuncios, sino que las Nunciaturas fuesen suprimidas: á lo cual José II accedió gustoso. Creció la cuestion con motivo de que el Elector de Baviera, Teodoro, pidió al Papa en 1785 que le enviase un Nuncio á Munich, y el Papa para complacer á aquel príncipe nombró al Arzobispo de Atenas, Julio Zolio, cuya Nunciatura habia de abrazar á Baviera y el Palatinado. Los Electores Arzobispos mencionados y otros varios Prelados enviaron una protesta á Roma contra el establecimiento de aquella Nunciatura, que segun ellos era incompatible con los derechos y libertades de la Iglesia alemana. El Papa no la tomó en consideracion, y entonces los Prelados acudieron al Emperador, á quien por sus ideas avanzadas no podian menos de ser agradables tales disensiones. Contando

con su apoyo los Prelados no trataron ni con el Nuncio de Colonia, Paca, ni con el Nuncio de Munich, Zolio. Antes bien reunieron una especie de Congreso en Ems, cerca de Coblenza, en 1786, y redactaron 23 artículos, conocidos con el nombre de *Puntacion de Ems*, en los cuales alteraban toda la disciplina y estado gerárquico de Alemania que venia rigiendo desde el tiempo de San Bonifacio. Aunque reconocian el Primado del R. Pontífice, prohibian acudir á él; suprimian las exenciones; se arrogaban el derecho de dispensar en las leyes generales de la Iglesia y en los impedimentos de matrimonio; proclamaban como regla los decretos del Concilio de Basilea, y por último negaban al Papa la provision de sus beneficios de turno, las annatas, etc. Como se vé, estas doctrinas eran puramente febronianas y degradantes para la Silla apostólica, segun confesion de los mismos protestantes. Los cuatro Arzobispos escribieron al Emperador José II, que les prometió todo su apoyo. Afortunadamente la mayor parte de los Obispos negaron su concurso á estas innovaciones; los Nuncios protestaron contra ellas, y el Papa Pio VI las declaró nulas, y reprendió severamente á los Prelados revoltosos. Amenazaba, pues, un cisma porque las disensiones entre el episcopado con este motivo eran grandes, y tal vez hubiera habido que lamentar mayores disturbios, si no hubiera ocurrido la muerte de José II y la revolucion francesa que trastornó todos los Estados del Norte y puso en olvido los artículos de Ems. Bien pronto los Electores eclesiásticos, despojados de su dignidad, se vieron precisados á huir ó fueron desterrados. Cesaron, pues, estas pretensiones, pero no fueron revocadas las leyes opresoras de José II que tantas innovaciones introdujeron en las cosas elesiásticas. Estas leyes se mantuvieron vigentes hasta el año 1855 en que se celebró el Concordato entre Pio IX y Francisco José II, Emperador de Austria.—PERUJO.

Emser *(Gerónimo)*. Uno de los más decididos adversarios de Lutero, famoso teólogo y controversista. Apenas este novador empezó á diseminar sus errores, Emser se dedicó á impugnarlos con ardor, pero sobre todo en Leipzig despues de la disputa que Lutero habia tenido con Eckio, como hemos indicado arriba, pág. 9. Emser no fué adversario menos vigoroso, y refutaba á Lutero con sus propios argumentos, y además con versos satíricos poniéndole en ridículo. Ya sabemos el genio irascible del novador, que replicó con un escrito desvergonzado y lleno de injurias á su adversario; pero este no se quedó atrás y dirigió contra Lutero otro escrito, en el cual le devolvia con usuras, sus injurias y denuestos. Lutero arrojó este libro al fuego en 1520, juntamente con la Bula del Papa que le excomulgaba. Dos años despues, Emser contestó con ocho escritos contra Lutero, manifestando sus errores, y anunciando sus terribles consecuencias, apelando además al buen sentido del pueblo alemán para que lo rechazase, y anunciando á los príncipes que las doctrinas luteranas conducian derechamente á la revolucion y á la anarquía. La polémica tomó por ámbas partes un carácter apasionado y personal. Lutero llamaba á Emser *cabron;* este llamaba á Lutero *toro*, y además empleaba la sátira que ponia fuera de sí al monje apóstata. Emser estaba protegido por el duque de Sajonia, Jorge, quien le dió algunos beneficios y un canonicato: Lutero contaba con el apoyo de muchos príncipes y Obispos. Como sucede en esta clase de polémicas apasionadas, pasado el interés de actualidad nadie las recuerda. Solo quedan de Emser las obras más serias, que todavía pueden ser consultadas con fruto. Entre ellas pueden citarse: *Motivos por los cuales la traduccion del Nuevo Testamento por Lutero debe ser prohibida al comun de los fieles.* A peticion del duque de Sajonia publicó algun tiempo despues: *Traduccion alemana del Nuevo Testamento para oponerla á la de Lutero*, de la cual se hicieron muchas ediciones; —*Assertio missæ*;—*De Canone missæ* y otras. Emser murió al cabo de algunos dias de enfermedad en 8 de Noviembre de 1527.—PERUJO.

Enac, *Enacim.* (הֲעֲנָק בְּנֵ עֲנָקִים, הָעֲנָקִים בְּנֵי עֲנָק, וְלִידֵי הָעֲנָק; LXX Ἐνάκ, Ἐναχεῖμ; *Vulgata, Enac, Enacim*), raza perteneciente á la de los rafaitas, es decir, los antiguos gigantes (*Vulg. jigantes*), que el *Deuteronomio* llama עַם גָּדוֹל וָרָם, los *Números* נְפִילִים מִן הַנְּפִילִים (de נפל, separar, ó de נפל, extender, נפיל, héroe, gigante), (*Génesis*, VI, 4). Habitaban en la parte acá del Jordán (*Deut.* IX, 2) al Sur de Canaan, sobre todo en los montes de Judea, alrededor de Hebron, donde los enviados de Israel (*Núm.* XIII, 22; XXVIII, 33), los encontraron divididos en tres tribus: las de Archiman, Sinaí y Tholmai, los tres hijos de Enac. Más tarde, conquistado el país por Josué (*Josué*, XI, 21), Caleb, hijo de Jephoné, en virtud de una palabra de Moisés (*Deuteronomio*, XI, 24 sig.), los arrojó de allí (*Josué*, XIV, 5, 15; XV, 13, 14), persiguiéndolos y exterminándolos, al Norte hácia las montañas de Israel (*Núm.* XIII, 22, *Josué*, XI, 21; XVII, 15) hasta Jerusalen (*Josué*, XV, 8; XVIII, 16. II *Reg.* V, 18, 22), al Oeste hasta Gora, Gath y Asdod (*Josué*, XI, 22).

De cualquier modo que se responda á la cuestion de si esta raza pertenecia ó no á los primitivos habitantes de Canaan, y en qué

relaciones estaban con las razas cananeas, (véase *Canaan*, tom. II, pág. 493 y 495), es lo cierto que en tiempo de Moises y de la conquista del país por Josué, los Enacim moraban como los Rafaitas ó gigantes dispersos entre las razas cananeas, y que las tres tribus de Enacim (*Jueces*, I, 10) pueden tanto menos ser tomadas por cananeas, cuando que estas son formalmente llamadas יְלִידֵי הָעֲנָק, raza de Enac (*Josué*, XV, 14. *Núm.* XIII, 24; *Jueces* I, 20), hijos de Enac. Ahora bien; los enacitas como rafaitas gigantes, no pueden, segun opinion de Kurtz (1) y Keil (2) ser contados entre los poderosos amorreos (3), notables por su gigantesca talla, porque los amorreos están designados precisamente como los que arrojaron á los rafaitas orientales de más allá del Jordán. Og es nombrado como el único superviviente de esta numerosa raza de los rafaitas que habitaron primitivamente de la parte acá y de la parte allá del Jordán, sobre todo á la parte de allá, y habia formado ese pueblo de una estatura gigantesca, segun Ewald (4) de orígen semítico.

Los enacim pertenecian por consiguiente, segun el *Deuteronomio* (II, 11, 21) á la raza de los gigantes rafaitas y formaban con los Enim y los Zomzommin de la parte allá del Jordán, con los que se les compara, de la parte acá del rio, una rama de los rafaitas, y como tales aparecen muy positivamente en la Escritura (*Núm.* XIII, 24; *Josué*, XI, 21; XIV, 12, 17, 5, 11, 22; II, *Reyes* XXI, 16, 18; I *Paralip.* XX, 4). Aunque dispersos entre el Jordán y el Mediterráneo, como resulta de los precitados textos, parece no obstante que hayan tenido su principal residencia en la antigua Hebron; y alrededor de esta ciudad (*Núm.* XIII, 27), lo cual se deduce: 1.° de que despues del tiempo de Abraham, época en que tomaron posesion de Hebron, el nombre de esta ciudad fué cambiado en el de Cariath-Arbé (ciudad de Arbé), del nombre del padre de los rafaitas Enacim (אֲבִי הָעֲנָק) (*Josué*, XV, 13, XXI, 11), Arba, de quien dice Josué que era un hombre célebre entre los gigantes, y aún llevaba este nombre en tiempo de Josué; 2.° de que las tres principales tribus de Enacim estaban originariamente establecidas en esta comarca de las montañas de Judá.

Otra cuestion se presenta además: ¿De dónde los rafaitas de la parte de acá del Jordán tenian el nombre particular que llevaban? ¿Era este nombre comun ó propio? Kane se apoya (5) en (*Josué*, XV, 13), para sostener que los rafaitas enacim eran descendientes de Enac, hijo de Arba; sin embargo, aunque sea enteramente verdad que los enacim no eran en lo general gigantes (*Núm.* XIII, 23, מִן־הַנְּפִילִים Cf. *Deuteronomio*, II, 11, 21), no puede admitirse (1) que los enacim de *Josué* XIV, 15, teniendo positivamente á Arba por padre, no debiesen su nombre mas que á un segundo jefe de su raza, que Josué (XV, 17; XXI, 11) designa por las palabras אֲבִי הָעֲנָק; porque si el padre de Enac se llama Arba, no resulta necesariamente que se haya por precision de tomar á Enac por el hijo inmediato de Arba, y este nombre, como se vé en el II *Reyes* (XXI. 16, 18), puede referirse á toda la raza de los enacim y ser tomado colectivamente, lo que es tanto más verosímil cuanto aquí ענק se encuentra siempre con el artículo; que en los *Núm.* (XIII y 22), los enacim se llaman בְּנֵי עֲנָקִים, y en Josué (XIV, 16), el mismo Arba es llamado grande entre los enacim. La palabra (הָעֲנָק) no designa tampoco aquí un hijo de Arba, como los tres nombres de Achiman, Si-saï y Tholmaë, hijos inmediatos de Enac; esto es lo que Josué (XV, 14), expresa incontestablemente por las palabras יְלִידֵי הָעֲנָק recordando pura y simplemente los descendientes. De modo, que sin duda alguna el nombre de los enacitas es un nombre comun que designa á los rafaitas que moraban á este lado del Jordán, y no se trataba ya sino de averiguar la etimología de este nombre.

Las opiniones de Michaelis (2) de que los enacim, segun su analogía con el árabe, que significa *intrare latibula subterránea*, eran los trogloditas, y llevaban aquel nombre por este motivo, es tan inverosímil en sí como aventurada en la deduccion etimológica (3), y hace mucho tiempo que está abandonada (4). Considérase como más probable la etimología sacada del árabe, que significa *longi collis*, *longitudo colli*, y que en la palabra Enac ó Enacim vé una alusion á la estatura gigantesca de este pueblo (5). La inmigracion de los israelitas en Canaan como formalmente lo deduce Josué (XI, 22), arrojó á los enacim de su residencia principal de Hebron, y los relegó hasta las montañas de Judá, y segun Josué (XI, 22), solo en las ciudades filisteas de Occidente Gaza, Gath y Asdod, quedaron algunas familias, las cuales, como se vé en el (II *Reyes*, XXI, 16, 18, y I *Paralipom.*, XX, 4), reaparecieron á la luz del dia. La opinion de Gesenio no es inverosímil, de que debe

(1) Habitantes primitivos de la Palestina, *Revista de Guerick*, 1845.
(2) *Coment. sobre el lib. de Josué*, p. 217.
(3) Conf. Baur, *el profeta Amós*, p. 277.
(4) *Historia del pueblo de Israel*, I, 275.
(5) *Recherch. bibl.*, I, 104.

(1) Conf. Hengstenberg, *Suppl.* 3, p. 188.
(2) *Syntag. Camm.* I, 196, y *ad Leroth* 133.
(3) Conf. Winer, I, 384.
(4) Conf. Faber, *Arquel.*, 48. Hamesveld, III, 24. Gesenius, *Thesaurus*, L. H. s. v.
(5) Schultens, *in Job.*, c. 15, 26; Gesenius, *Thesaurus*, L. H.

haber en Jeremías (XLVII, 5), עִמְקָם en lugar de שְׁאֵרִית עֶמְקָם, segun el precedente de los LXX οἱ κατάλοιποι Ἐναχείμ. Pero querer pretender con Hitzig (1) que en lugar de עִמְקָם es menester, segun los LXX, leer עֲנָקִם de donde se ha formado עֲנָקִים porque en Jeremías (XIII, 19), שְׂפַת עַמְקִי son gentes que hablan una lengua incomprensible, y que con este motivo designaban los hebreos á las razas no semíticas que encontraron en Canaan, es sacar las deducciones etimólogicas de demasiado léjos, sin añadir que es sorprendente que los hebreos no hayan encontrado otros pueblos que hubieran sido Enacim para ellos.—SCHEIMOR.

Enajenacion. Entiéndese por enajenacion en general *todo acto por el cual se traspasa de un dueño á otro el derecho sobre una cosa.*

Por lo que hace á los bienes de la Iglesia, ésta, mirándolos siempre como medios necesarios en la ordinaria Providencia y el curso comun de las cosas para conseguir su fin propio, que es la honra y gloria de Dios y la salvacion de las almas, mediante el culto sagrado y la administracion de los sacramentos y demás medios instituidos por Jesucristo, ha dado en todos tiempos leyes acerca de esta parte tan interesante de la administracion eclesiástica, prohibiendo en general la *enajenacion* de los bienes que le pertenecen, y permitiéndola únicamente en algunos casos y bajo ciertas condiciones (2). En esto no ha hecho más la Iglesia que lo que hacen todas las sociedades, que como se componen de hombres, y se hallan sujetas para conseguir su propio fin á varias necesidades, cuyo remedio depende de los bienes materiales, legislan siempre estrechamente acerca de la administracion de tales bienes, asegurando en cuanto cabe la conservacion de estos, y precaviéndose contra la dilapidacion de los mismos.

No todos los bienes de la Iglesia, ni en cualquier cantidad y valor, están sujetos á la prohibicion de ser enajenados; por lo cual se hace preciso distinguir dichos bienes, que en efecto son de varias clases, á saber: *corporales* é *incorporales*. *Corporales* son todos los que se pueden conocer por los sentidos, como edificios, campos, heredades, etc. *Incorporales*, por el contrario, los que no pueden ser conocidos por los sentidos, por estar fuera del alcance de estos: tales son los que consisten en el *derecho de hacer ó exigir alguna cosa*, etc.

Los primeros, ó sea los *corporales*, se subdividen en *muebles*, *inmuebles* y *semovientes*. *Muebles* son los que pueden ser trasladados de un lugar á otro. *Inmuebles* los que no pueden serlo, sino que están fijos en uno, y *semovientes* los que por sí mismos se trasladan de un lugar á otro, como son los animales. Todas estas clases pueden reducirse á dos, es, á saber: á la de los *muebles* y á la de los *inmuebles*, pues los *semovientes* hállanse comprendidos en los primeros.

Esta division es altamente importante, mejor dicho, es necesaria para determinar qué bienes pueden enajenarse sin especiales condiciones, y qué bienes no pueden serlo sin ellas.

Desde luego, considerando el asunto en general y como en principio, que los bienes de la Iglesia no deben ser enajenados al tenor comun y ordinario de otros bienes, pruébalo la condicion de *menor* en que es tenida la Iglesia. Esta condicion la coloca fuera de las leyes generales tocante á varias cosas, contándose entre estas la enajenacion de que tratamos.

Esta enajenacion está prohibida no solo por las leyes eclesiásticas, sino hasta por las civiles y por las divinas.

En efecto: léese en el cap. 25 del *Levítico*, la prohibicion hecha por el mismo Dios, de enajenar la tierra que habia dado á los israelitas. "No se venda tampoco la tierra jamás, porque es mia, y vosotros sois advenedizos y colonos mios.„ Por parecida manera los bienes todos de la Iglesia son como propiedad de Jesucristo, divino fundador de ella. De suerte que si por ser de Dios la tierra poseida por los israelitas, estos no podian enajenarla, tampoco pueden los poseedores de los bienes de la Iglesia enajenarlos, porque son de Jesucristo, y media por lo tanto la misma razon.

La ley *Jubemus*, que es la segunda que se halla en el *Código*, tit. *de Sacrosanctis ecclesiis*, en el párrafo: *Nos igitur:* verbo *Alienationis autem nomen*, in authentica, *de non alienandis aut permutandis rebus Ecclesiæ*, prohibe asimismo la enajenacion de que tratamos.

El Derecho eclesiástico no está menos estricto tocante á esta prohibicion, considerados en general los bienes de la Iglesia (1). Hace, sin embargo, algunas distinciones, que por lo mismo es preciso tener presentes en la materia, á fin de saber con precision á qué atenerse.

Y en efecto, además de las distinciones ya mencionadas y expuestas, relativas á las varias clases de bienes eclesiásticos, subdivide el Derecho los *inmuebles* en bienes de *poco valor* y en bienes de *notable valor*, y los

(1) *Coment. sobre el lib. de Jeremias*, p. 566.

(2) *De rebus Ecclesiæ alienandis velnon*, lib. 3.° *Decretal.—De rebus Ecclesiæ non alienandis*, *eod.* lib. *in 6.°*

(1) *Decretal, In 6.°, locis citatis.—Clement de rebus eccl. non alienand.—Extravagant. commun., eodem titulo.*

muebles en *preciosos* y *no preciosos*, en bienes que pueden ser *conservados* (*servando servari possunt*) y bienes que no pueden serlo (*servando servari non possunt*).

Esta distincion, juntamente con las anteriores, es necesaria para saber qué bienes pueden enajenarse con sola la licencia del Ordinario, y qué bienes no pueden serlo con ella sola, sino que se necesita la del Sumo Pontífice.

Los bienes *muebles no preciosos*, máxime los que no pueden conservarse por hallarse expuestos á la destruccion, pueden ser enajenados por los que los administran, siempre que para la enajenacion haya *causa justa* y no se siga de ella *perjuicio* á la Iglesia (1). Esto supone la ya mencionada distincion relativa á los bienes *muebles* de la Iglesia, es, á saber: en bienes *muebles preciosos* y bienes *muebles no preciosos*. La preciosidad de los primeros estímase ya por razon de su *materia*, como el *oro*, vr. gr.; ya por la *forma* como por ejemplo las *pinturas* de mérito, ó ya por su valor *moral*, cual es el de las *reliquias*.

Esto supuesto, si bien como hemos dicho pueden enajenarse los bienes *muebles de poco valor* por los administradores de los mismos, sin las causas que se necesitan para la enajenacion generalmente considerada y sin las solemnidades del derecho, no pueden, sin embargo, enajenarse sin estas condiciones los bienes muebles *preciosos*, sea cualquiera la clase á que pertenecen de las expresadas en la última division.

Por lo que hace á los bienes *inmuebles*, si son de *poca cuantía* pueden enajenarse lo mismo que los *muebles no preciosos* de escaso valor; y así está expreso en el Derecho (2). Y más fácilmente pueden enajenarse las cosas muebles que no pueden conservarse, puesto que de no ser enajenadas resultaria perjuicio á la Iglesia, destruyéndose ó dejando de pertenecerle por cualquier otro concepto. Y tal enajenacion puede hacerse privadamente, ó sea sin las solemnidades del Derecho. En igual caso se hallan tambien las cosas *semovientes* en particular, ó sea *distributivamente*, pero no *cumulativamente*. Y así por ejemplo pueden enajenarse las reses de una ganadería, cada una de por sí, y hasta es necesario en algunos casos, como cuando se hacen viejas é inútiles ó poco menos, por más que no puede enajenarse la ganadería toda.

Las demás cosas pertenecientes á la Iglesia y comprendidas en las otras clases que se han distinguido, no pueden ser enajenadas sin *causa justa*, vr. gr.: *necesidad* ó *utilidad* de la Iglesia, ó bien por causa de *piedad* (1). Requiérese además el que se observen las *solemnidades establecidas por el Derecho*. Estas solemnidades, que en lo antiguo eran la *autorizacion del Obispo y el consentimiento del cabildo y del clero*, juntamente con el de las *personas interesadas* en la enajenacion, en la actual disciplina puede decirse que se reducen al *beneplácito apostólico*.

Dispútase entre los canonistas modernos sobre si este *beneplácito apostólico* debe entenderse como una condicion añadida á las antiguas ya mencionadas, de suerte que juntamente con él se sigan observando aquellas, ó solo como condicion que les ha sucedido sustituyéndolas, sin que ahora sea necesario observarlas. Y cualquiera que sea la probabilidad de la última inteligencia, por lo que hace á la práctica, cuando la Silla Apostólica otorga alguna enajenacion, acostumbra exigir el que se oiga préviamente al cabildo y á todos los interesados en ella, expidiendo al efecto un rescripto prévio. Y si tanto el cabildo como los interesados no consintiesen, pero sin razon para ello, suele la Silla Apostólica conceder por lo comun su beneplácito, supliendo las antiguas solemnidades y á pesar del disenso dicho. El conducto por el cual concede la Silla Apostólica semejante beneplácito, es la Sagrada Congregacion de Obispos y regulares, prévio ordinariamente, y por mandato de esta Congregacion, el avaluo de los bienes que se han de enajenar, hecho por persona competente, y prévios asimismo edictos de subasta, que ha de verificarse por tres veces.

El beneplácito apostólico otorgado despues de cumplidas estas formalidades, se expide comisionando al Ordinario del lugar en que se ha de verificar la enajenacion (2). La subasta dicha no tiene lugar cuando se trata de enajenar utensilios sagrados. La facultad de enajenar acostumbra concederse por la Silla Apostólica con esta cláusula: "Hágase la enajenacion al mayor precio posible, más no menor del taxado ó que se taxare por los peritos.„ Estas solemnidades se observan aún en el caso de que la enajenacion se haga en favor de otra Iglesia ó causa pia.

Mándase ordinariamente en los rescriptos de que se trata, que se *invierta* el precio de la cosa enajenada, es decir, que se emplee el precio en cuestion, en la compra de heredades ó adquisicion de algun derecho usufructuario.

---

(1) *De rebus eccl. alienan. vel non* c. VII.

(2) Cap. II, 10, *Quæst* II.—Cap. III *et* V *De rerum permutatione.*—Cap. III *De donationibus.*

(1) Cap. *quæst. sunt*, 16, *quæst.* IV.—Cap. *cum redemptor*, 12. *Quæst.* II, *et pluribus aliis locis. Extravag. Ambitiosæ un. int. comm.*

(2) *Praxeos Regulæ circa contractus rerum ecclesiastic. Romæ* 1865.

Uno de los juramentos que prestan los Sres. Obispos en su consagracion es el de no enajenar los bienes de su Iglesia sin licencia del Romano Pontífice (1).

Por lo que á nuestro Derecho civil patrio respecta, hállase tambien prohibida en él la enajenacion de los bienes que nos ocupan. En efecto, así las leyes de las Partidas, como las de la Novísima, vedan semejante enajenacion. Las primeras al tenor de las Decretales citadas. No así las de la Novísima (2) que, animadas por el espíritu regalista, y extendiendo más de lo justo y razónable los derechos del Patronato, exigen el consentimiento, mejor dicho, la *licencia* del Monarca, además de la dicha de la autoridad eclesiástica.

La enajenacion hecha sin las solemnidades del derecho y beneplácito Apostólico (que hoy, como dicho es, suple por sí solo á aquellas), es anulable, como lo es igualmente si ha causado *lesion enorme* á la Iglesia, ó aunque solo sea *perjuicio grave*; y atendida su condicion de menor, goza la Iglesia del beneficio de *restitucion in integrum*. La prohibicion de enajenar los bienes eclesiásticos en el sentido que llevamos dicho, hállase sancionada por el Derecho con graves penas. Omitiendo hablar de las impuestas antiguamente, y que pueden verse en los lugares citados del *cuerpo del Derecho canónico*, y en el capítulo XI de la sesion 22, *De reformatione*, del Concilio Tridentino, está vigente en la actualidad, la excomunion 3.ª de las *no reservadas á nadie*, por la Bula *Apostolicæ Sædis* de 12 de Octubre de 1869.

Tal es, en resúmen, lo principal del Derecho canónico, acerca del punto grave y delicado de la *enajenacion de los bienes eclesiásticos*. Y no terminaremos este breve artículo sobre materia tan importante y compleja, sin recomendar encarecidamente á los que hubieren de entender en ella, consulten detenidamente el asunto en los autores de Derecho canónico. (Véase *Bienes de la Iglesia*, tom. II, pág. 263).—Fr. José Cueto, *de la orden de Predicadores*.

Encantamiento, encanto Uno de los medios de la divinacion era entre los antiguos el encantamiento, חֲבָרִים (*Khabarim*), que consistia en diversas supersticiones, á las cuales se atribuia alguna virtud superior. En la Sagrada Escritura hallamos principalmente tres especies de esta supersticion: 1.ª לחש, (*laschath*) que significa propiamente hablar en voz baja, como lo hacian los hechiceros en sus evocaciones y operaciones mágicas. Moisés, hablando de los encantadores de Egipto, que imitaron los prodigios de las plagas delante de Pharaon, se vale de la palabra (*lithim*) לטים, *secretos*, dando á entender que aquellos magos usaban de ciertas fórmulas ocultas para sus prestigios y fascinaciones, que consistian en alucinar á los espectadores: 2.ª כשפיה (*khasphihe*) tambien en el sentido de prestigios, ilusiones y juegos de destreza como sucede en la prestidigitacion, dando á entender que consistian en supercherías de los operadores: 3.ª חבר (*Khabar*), que se aplicaba á aquellos encantos desconocidos, en virtud de los cuales se producian ciertos fenómenos de insensibilidad ó adormecimiento, y tambien en la fascinacion que se ejercia sobre los hombres, los animales y aún sobre las serpientes venenosas. Todas estas operaciones solian hacerse por medio de cánticos ó versos, y con ciertos movimientos vanos y supersticiosos, de lo cual vino la palabra *encantamiento* ó *encanto*. Se valian de estos encantamientos, sea para la adivinacion, sea para curar de las enfermedades, sea para causar desgracias á los enemigos ó para otros efectos maravillosos: y hasta habia quien intentaba escitar las tempestades, atraer los rayos y otras cosas no menos sorprendentes. Siempre se valian de palabras y ceremonias misteriosas y conjuros más ó ménos eficaces. Como generalmente se empleaban para el mal, se les daba tambien el nombre de *hechizos*, *sortilegios*, etc., como veremos en el artículo *Magia*.

Es bien cierto que si estas cosas producian algun resultado segun intentaban los mágicos, debian ser atribuidas á la intervencion diabólica, pues el sentido comun y la experiencia demuestran bien claramente que no hay en ninguna lengua palabras eficaces, ni fórmulas de virtud suficiente para producir las diversas operaciones de la hechicería, que no tienen relacion alguna con ellas; y en otro caso no pasaron de ser supercherías empleadas por algunos para engañar á los pueblos abusando de su ignorancia ó de su credulidad. Ciertamente no puede negarse que los antiguos mágicos empleaban sus encantamientos para efectos sorprendentes y maravillosos sin saber de qué medios se valian para ello; y los procesos de magia están llenos de testimonios que lo prueban. En cuanto á los encantadores de serpientes, es una profesion en la India y en algunas tribus salvajes de América, de lo cual debemos inferir que es una cosa natural por medio de algun arte desconocido, ó de algun secreto que poseen ciertas personas. Los viajeros refieren que en la India y en Egipto hay muchos hombres que hacen venir á las serpientes al són de la flauta, las domestican, las hacen bailar y en fin las cojen con las manos manejándolas sin riesgo alguno. Algunos dicen que en Egipto

(1) *Rit. Rom.*, Part. 1.ª
(2) Lib. I, tít. 5.º

hay algunas familias que poseen este secreto. Bergier dice, que siendo este un secreto natural, que maravillaba á los ignorantes, no fué difícil á los hombres astutos engañar á los sencillos, persuadiéndoles que por medio de cantos y palabras mágicas se podian curar las enfermedades, disipar las borrascas y fertilizar la tierra, etc., con tanta facilidad como hacer dóciles á las serpientes y otros animales: y esto fué bastante para establecer la opinion de la virtud sobrenatural de los encantamientos. Siendo el pueblo judío extraordinariamente inclinado á la supersticion, la Sagrada Escritura prohibe en muchos lugares acudir á los encantamientos y hechicerías; pero de aquí no se infiere que les atribuyese virtud alguna sobrenatural, ó que confirmase á los judíos en esta supersticion. Estos casi siempre abusaban de los nombres, y tal vez del mismo nombre de Dios. Igualmente, ya extendido el cristianismo, se abusaba de textos y palabras de la Sagrada Escritura, y por eso la Iglesia prohibia y condenaba severamente estas vanidades, que por otra parte iban casi siempre unidas con la herejía y otras supersticiones. A esto se refieren tambien los *abraxas*, *amuletos*, *talismanes*, etc., como queda dicho en sus lugares correspondientes en el tom. I.—G. M. G.

Encapuchados. Dos sectas heréticas de este nombre se conocen, pero de poca importancia, la una en el siglo XIII, en Francia, que hicieron muchas guerras y cometieron bastantes atropellos, por los que obligaron á los nobles y Obispos á organizar contra ellos una batida general hasta que los exterminaron (véase *Capuciati*, tom. II, pág. 554). Otra secta de este nombre apareció en Inglaterra hácia fines del siglo XIV, y profesaba todos los errores de los Wiclefitas, de los cuales, sin embargo, disentian en algunos puntos de poca importancia sobre la conducta particular y las prácticas de la religion (véase *Wiclefitas*). No se quitaban de la cabeza una gran capucha, de la cual les viene su nombre, y penetraban con ella en la Iglesia, conservándola puesta aún en los actos y ceremonias más solemnes del culto.—E. Fernandez.

Encarcelamiento. En virtud del fuero ó inmunidad personal, los clérigos no pueden ser juzgados por ninguna autoridad secular, y por consiguiente los que tengan la desgracia de cometer algun crímen deben ser llevados ante los jueces eclesiásticos, y si son merecedores de prision deben ser encarcelados en los establecimientos especialmente destinados para este objeto. Por eso, entre los edificios que en el Convenio de 1860 se reconocen como propiedad de la Iglesia, se señalan las casas de correccion ó cárceles eclesiásticas. Decretada la unificacion de fueros ha cesado este privilegio, y los eclesiásticos tienen que cumplir sus condenas en las prisiones del Estado; cosa que es indigna de su sagrado carácter, y que ya en este triste caso merece siquiera alguna consideracion. (Véase *Cárcel*, tom. II, p. 566).—J. P. Angulo.

Encarnacion. Inefable misterio de la union hipostática del Verbo divino con la naturaleza humana, que es la base y fundamento de toda nuestra santa religion. Así es que entendiendo rectamente la doctrina acerca de este misterio, se entiende con él toda la doctrina católica, que no es otra cosa que su desarrollo y explicacion.

Por esta razon ha sido en todos tiempos objeto de los ataques de todos los enemigos del cristianismo: de los unos por no entenderlo bien, y de los otros porque sabian que destruido este misterio caia por tierra toda la religion que se funda en él. La Iglesia lo ha creido siempre, y así no admite á nadie en su seno sin el conocimiento y la profesion de fé de este misterio, enseñando que dicha fé es necesaria para la salvacion.

Todo el misterio de la Encarnacion está expresado en aquellas palabras del Evangelio de San Juan: *Et Verbum caro factum est:* y todos los símbolos de nuestra fé, el de los Apóstoles, el Atanasiano, el Niceno, enseñan esta verdad como necesaria para la salvacion, segun aquellas palabras del mismo Jesucristo: *Hæc est autem vita æterna: Ut cognoscant te, solum Deum verum, et quem missisti Jesum Christum:* es á saber, que Jesucristo es el lazo de union de la naturaleza divina y de la naturaleza humana, reuniendo en una sola persona todas las propiedades de la una y de la otra. Conviene por lo tanto exponer con la posible claridad este misterio que dá luz á todos nuestros dogmas. Ciertamente que es incomprensible é inexplicable, mas como por esto ha sido irreverentemente negado ó torcidamente explicado, de aquí la necesidad de tratar de este dogma, y no hay por qué se escandalicen los incrédulos, diciendo que solo servirá para debilitar en las mentes disputadoras el esplendor glorioso de la Majestad Divina.

La Encarnacion, como *operacion* divina, es la asumpcion de la naturaleza humana por el Verbo divino para la redencion del género humano: considerada como *término* y estado permanente, es la union hipostática de las dos naturalezas en una sola persona del Verbo; union verdadera, real y sustancial, y no solo moral ó accidental como suponian los nestorianos. La naturaleza humana es el compuesto de cuerpo y alma, unidos entre sí, y esta naturaleza, despues de la union, tiene su subsistencia en la persona del Verbo, y este es

quien sostiene aquella naturaleza que formalmente forma parte de su personalidad propia, divina. El Concilio de Calcedonia expuso claramente, y con todos sus detalles, esta importante doctrina: *Sequentes igitur sanctos Patres, unum eumdemque confiteri Filium et Dominum nostrum Jesum Christum, consonanter omnes docemus; eumdemque perfectum in deitate, et eumdem perfectum in humanitate, Deum vere et hominem vere, eumdem ex anima rationabili et corpore; consubstantialem Patri secundum deitatem, consubstantialem nobis eumdem secundum humanitatem, per omnia nobis similem absque peccato; ante sæcula quidem de Patre genitum secundum deitatem, in novissimis diebus eumdem propter nos et propter salutem nostram, ex Maria Virgine Dei genitrice secundum humanitatem: unum eumdemque Christum Filium Dominum unigenitum, in duabus naturis inconfuse, immutabiliter, indivise, inseparabiliter agnoscendum; nusquam sublata naturarum differentia propter unitionem, magisque salva proprietate utriusque naturæ, et in unam personam atque subsistentiam concurrente; non in duas personas partitum atque divisum, sed unum et eumdem Filium unigenitum, Deum Verbum, Dominum Jesum Christum; sicut ante prophetæ de eo, et ipse nos Jesus Christus erudivit, et Patrum nobis Symbolum tradidit.*

Mas ántes de llegar á esta profesion explícita de la doctrina cristológica, la Iglesia habia ido condenando todos los errores contrarios, que desde su orígen habian intentado alterarla. Las herejías en este punto se pueden dividir en dos grandes clases; las judaizantes que erraban acerca de la union atacando la divinidad, y las psicologistas que defendian la divinidad destruyendo la humanidad. Cada una de ellas se subdivide en muchas ramas, que se distinguian por algun error especial. En la primera pueden colocarse la multitud de sectas salidas del judaismo, como los ebionitas, cerintianos, carpocratianos, nazareos, etc., que decian que Jesucristo era un puro hombre nacido como los demás del comercio carnal de José y María, sin reconocer su divinidad, sino á lo sumo, concediendo que Jesucristo habia sido lleno de la virtud divina por infusion del Espíritu Santo, la cual le habia servido para sus operaciones milagrosas; y desenvolviendo los primeros principios de la Gnosis, decian que quedó unido con el Eon supremo, principio superior que no le abandonó hasta el momento de su crucifixion. En virtud de esta union, Jesús obtuvo el conocimiento de Dios y el poder de obrar milagros para atraer á los hombres al mismo. Segun esto, la Encarnacion no tenia cosa alguna de extraordinaria ó milagrosa: la gran obra divina de unirse el criador y la criatura para la restauracion del hombre caido por el pecado, y la *mediacion* entre tan distantes extremos, quedaba aniquilada y completamente destruida, sin que la muerte y redencion de Jesucristo tuviese valor alguno segun las teorías cerintianas. Todos los gnósticos, imbuidos más ó ménos en estas ideas judáicas, erraban tambien más ó ménos acerca de la persona de Cristo, pero poco á poco le fueron reconociendo como un poder, por cuyo medio se entraba en comunicacion con las naturalezas superiores de los espíritus, y por estos con el Dios supremo. Pablo de Samosata y sus sectarios, conviniendo en el error de Cerinto, destruia igualmente la Encarnacion, y solo admitia en Jesucristo una especie de divinidad por excelencia ó participacion en cuanto que habia merecido ser revestido de la sabiduría divina ó el Verbo. Era tambien parecido el error de los fotinianos, que en un sentido lato entendian la divinidad en la Encarnacion, como una virtud superior comunicada por Dios, considerando al Verbo como un atributo divino, y negando en absoluto la union hipostática con la naturaleza humana. No estaba pues léjos el arrianismo que, negando la divinidad del Verbo, ó á lo ménos su consustancialidad, por opuesto camino negaba la verdad é integridad de la naturaleza humana, y suponia que el Verbo solo habia tomado la carne pero no la naturaleza.

Todos los errores antitrinitarios hacen entrar en una nueva fase la doctrina cristológica, pues ya desde entonces el error se dirigió más bien contra la naturaleza humana que contra la personalidad divina, afirmando que Jesucristo solamente habia tenido un cuerpo aparente y fantástico. A este grupo pertenecen todas las sectas del docetismo, y aunque pertenecian á ellas muchos judaizantes, eran más propias de los convertidos del paganismo, que intentaban conciliar la doctrina cristiana con ciertas ideas filosóficas contrarias á la Trinidad lo mismo que á la Encarnacion. Las ramificaciones de los simonianos, saturnianos, basilianos, marcionitas, etc., pueden reducirse á este grupo: igualmente pueden pertenecer á él los que, llevados del mismo principio, negaron la maternidad de María, teniendo á Jesucristo como uno de los principales *eones*, revestido de un cuerpo etéreo y espiritual, como los valentinianos, apelitas, etc. La condenacion de todos estos errores iba dando cada dia nueva luz al dogma de la Encarnacion, manifestando explícitamente la fé de la Iglesia, y la creencia del cristianismo en Dios-Hombre íbase afirmando cada vez más como todos debemos creer, y sin embargo no habia llegado el desarrollo completo de la doctrina.

El nestorianismo vino á realizar otra evolucion, negando la unidad de persona en

Cristo por defender la subsistencia perfecta de sus dos naturalezas, y admitiendo entre ellas una union moral y accidental y no sustancial, física y natural. Era destruir el dogma en su raiz, que es la union hipostática. Se apartaba tanto más de la doctrina sana, cuanto que participaba aún sin quererlo de las dos clases de errores que hemos encerrado en dos grandes grupos. Dado el nestorianismo la fé toda de la Iglesia caia por tierra, puesto que todos los hombres justos podian llamarse hijos de Dios, y realizar inspirados por él una mision semejante á la que Nestorio admitia en Cristo. La necesidad de refutar tan peligroso error hizo caer á Eutiques en un nuevo escollo, pues de tal modo quiso defender la union personal de las dos naturalezas que las confundió en una sola, representando la Encarnacion como una mezcla de las dos naturalezas, ó como una absorcion de la humana por la divina. Era pues preciso afirmar la diferencia y distincion completa de las dos naturalezas, conservando la personalidad, y de aquí todos los elementos del dogma puestos en claro: la divinidad contra los ebionitas, la humanidad contra los docetas, la integridad de esta contra los apolinaristas, la union hipostática contra Nestorio y la distincion de las dos naturalezas contra Eutiques. El monotelismo y el adopcianismo no fueron sino diversas fases de estas dos últimas herejías.

Por esta rápida reseña se vé la relacion del dogma de la Encarnacion con la razon humana, que presume penetrar sus honduras. Primero no quiso concebir ni admitir la union de Dios con el hombre, y se figuraba á Cristo hombre revestido de la virtud divina y enriquecido con las cualidades del Logos supremo, cuya influencia le daba un carácter sobrenatural. Pero no satisfaciendo esta idea á la fé incompleta y defectuosa de los que admitian la doctrina del Evangelio, entendieron mal los sinópticos, y creyeron que la virtud divina se habia unido á un principio humanado, pero considerando la naturaleza humana defectuosa y limitada como indigna de Dios, la hicieron evaporar en un cuerpo etéreo sobre los elementos groseros de nuestra carne, ó en un fantasma que solo en apariencia representase aquella union. Por el camino contrario iban á parar á una negacion igual. Otras veces, la razon, fluctuando entre la verdad de las dos naturalezas, habia supuesto que no quedaba de la humana más que el cuerpo vivificado por el Verbo como su alma y su inteligencia: cosa tan indigna de Dios como del hombre, puesto que la union no podia verificarse en la naturaleza sino en la persona. Por otra parte, desfigurar y mutilar la naturaleza humana hacia imposible la union. Rechazada, pues, la razon en sus dos negaciones de la divinidad y la humanidad, concibió una divinidad inferior y negó la consustancialidad del Verbo, que es el carácter del arrianismo. Quedaba, pues, destruida la Encarnacion, pues solo hubiera sido la union de dos criaturas, el Verbo creado y el hombre. En vano intentó Nestorio salvar la personalidad divina, multiplicando la humana, pues esto era deshacer el lazo que constituye el misterio. Una separacion tan sustancial multiplicaba las personas, dividiendo el Cristo Dios del Cristo-Hombre. En vano, igualmente, se trataba de conservar las dos naturalezas, identificándolas y confundiéndolas; pues claro es que la union eutiquiana daba por resultado un compuesto que no fuera divino ni humano, explíquese por confusion de las dos naturalezas, ó por mezcla ó por composicion, ó en fin por conversion de la una en la otra. De donde se infiere que la razon abandonada á sí misma se extravia, intentando explicar el misterio incomprensible: no tiene otro oficio que creer y adorar. Sabemos lo que nos dice la fé; Dios-Hombre unido en una sola persona divina; dos naturalezas, dos entendimientos, dos voluntades: *cómo* se ha verificado esta union, ó mejor dicho, esta unidad, ese es el misterio.

Desde luego, la primera objecion del incrédulo impugna la posibilidad de la Encarnacion. No puede darse otra contestacion que aquella sentencia de San Juan Crisóstomo: *Voluit, potuit, descendit, salvavit.* La voluntad divina es la que prueba la posibilidad, y los teólogos demuestran que no hay repugnancia alguna, ni de parte del *Verbo*, ni de parte de la *naturaleza humana*, ni de parte del *modo de la union.* El Verbo nada perdió de lo que le es propio, ni se mudó, ni adquirió cosa alguna, al asumir la naturaleza para terminarla en razon de persona; es la eficacia divina que emplea su poder en una humanidad haciéndola suya, concreta en un supuesto; al paso que la naturaleza humana recibe la persona del Verbo como un complemento intrínseco. No recibe en verdad las perfecciones y atributos divinos, sino que conserva sus propiedades esenciales, siendo terminada y regida por el Verbo. No carece de toda subsistencia, porque subsiste de un modo más perfecto en el principio que la sostiene. El carácter de la subsistencia es hacer la naturaleza incomunicable, mas para esto es indiferente que lo sea por sí misma ó por otra subsistencia más perfecta. En este punto, el modo de la union necesariamente es personal, que es el único que conviene á Dios para darse predicacion mútua de las dos naturalezas, quedando distintas, como prueba Santo Tomás (III, p. qu. II, art. 2): *Omne quod inest alicui personæ, sive pertineat ad naturam ejus, sive non, unitur ei in persona: si ergo humana natura*

Verbo Dei non unitur in persona, nullo modo ei unitur: et sic totaliter tollitur Incarnationis fides, quod est subruere fidem christianam.

Comunicándose la bondad divina del modo supremo que le es posible, no puede imaginarse otro modo mayor ni más perfecto de comunicacion que unirse á la naturaleza humana, dándose á ella segun su ser entero. Esta es la razon que daba San Francisco de Sales, y es ciertamente la más profunda, porque está basada en la misma bondad divina, infinita, é infinitamente difusible fuera de sí. "Considerando Dios que entre todos los modos de comunicacion, el de mayor excelencia era juntarse á alguna naturaleza, criada de tal suerte, que la criatura quedara como incrustada é ingerida en la divinidad, haciendo con ella una persona; como su infinita bondad de suyo y por sí misma es comunicativa, resolvió y determinó hacer una comunicacion como esta... Así, esta soberana clemencia se comunicó fuera de sí á una criatura tan perfectamente, que guardando cada una de las naturalezas, criatura y Dios, sus propiedades estuviesen con todo unidas de tal modo que constituyesen una sola persona.„

Ciertamente la Encarnacion, aunque obra tan excelente y acabada, no era necesaria de parte de Dios, ni aun siquiera para la redencion del género humano, pero lo fué de parte del hombre que sin ella no hubiera podido conseguir la salvacion, volviendo á su estado primitivo: y esto es lo que se afirma contra los pelagianos y modernos racionalistas. A la verdad que Dios no carecia de medios para reparar la naturaleza humana sin el anonadamiento de su Hijo; y su sabiduría infinita hubiera podido hallar muchos modos de salvar la obra de sus manos que voluntariamente se habia perdido, pero determinando recibir una satisfaccion digna por la ofensa que le habia hecho el pecado, era la única digna la que podia darle su divino Hijo encarnado. En este sentido se dice que la Encarnacion fué necesaria para la redencion del género humano. Habiendo caido el hombre, pero subsistiendo los fines de su creacion, no pudiendo realizarlos por sí mismo, necesitaba un auxilio que le hiciera capaz de ellos, elevándole á su estado primitivo.

Pero discurriendo más sobre este punto, vendremos á parar á uno que divide á las escuelas católicas acerca del fin y motivo de la Encarnacion y redencion. Todos los teólogos, sin distincion, reconocen que el fin próximo y adecuado de la Encarnacion fué la reparacion del género humano, segun lo enseñan á cada paso las Santas Escrituras, diciendo que el Hijo de Dios vino al mundo para que el mundo sea salvo (*Joan*, III, 17, XII, 47), que vino á salvar lo que habia perecido (*Math.*, XVIII, 11), y que encarnó para salvar á los pecadores (*I Timot.*, I, 15), y acerca de esto no hay dificultad alguna: pero la discrepancia consiste en saber si este fué el motivo único y el fin total de aquella obra estupenda y maravillosa.

Los escotistas defienden en esta parte una opinion particular, y dicen que la Encarnacion se hubiera verificado aunque el hombre no hubiera pecado ni hubiera sido necesario salvarle. Reconociendo que es la obra más grande del poder divino, la más estupenda de las obras *ad extra*, que se llama por excelencia *magnum opus Dei*, infieren que su decreto en la mente divina y su realizacion en el tiempo, no debió depender de una cosa accidental y secundaria como es el pecado de una criatura libre: porque si el hombre hubiera hecho buen uso de su libertad, ¿por ventura hubiera quedado frustrado este designio altísimo de la bondad y sabiduría divina? Antes por el contrario, debemos suponer que el Hijo de Dios, para realizar aquel pensamiento eterno, aquella idea soberana de la sabiduría infinita, hubiera tomado la naturaleza humana íntegra, mejor que tomó la naturaleza pasible y caida.

Sabemos, además, que Jesucristo es llamado primogénito de toda criatura, y que la Sabiduría increada dice de sí misma que fué poseida por Dios *in initio viarum suarum antequam quidquam faceret a principio*. De aquí deducen otro argumento tan agudo é ingenioso como todos los de esta escuela. El decreto, pues, de la predestinacion de Cristo-Hombre es anterior á todo decreto de la futuricion de las criaturas. No se llama primogénito por razon de su generacion eterna, sino por razon de su generacion temporal, como enseñaban los Santos Padres refutando á los arrianos, que precisamente abusaban de estos pasajes de la Escritura para sostener sus errores. Luego el decreto divino de la Encarnacion es anterior al decreto de la misma creacion, como el mismo es anterior á todas las criaturas, lo cual no se entiende de su Encarnacion en acto en la plenitud de los tiempos, sino de la preordinacion desde toda la eternidad. Así, esta grande obra, mayor que otra ninguna por su importancia absoluta, se ha de decir tambien el primero de los decretos divinos, ántes que la prevision del pecado del hombre.

Jesucristo es el *principio*, pero de la misma manera es el *fin*, y de él se dice *propter et per quem omnia*. De aquí deducen otro argumento no menos sutil. Siendo el fin lo primero en la intencion segun el axioma filosófico, y la causa de las causas, como dice Santo Tomás, porque las reune todas, y es querido por sí mismo *et secundum se*, claro es que el Verbo divino encarnado es anterior á todo decreto divino sobre la creacion de las cosas

que habian de ser ordenadas á él. En este sentido escribia San Cirilo Alejandrino: *Præfundatur ante nos Christus, et in ipso nos omnes superædificamur, idque ante initium mundi in præscientia Dei.*

Otro argumento de finalidad confirma la misma opinion. Habiendo Dios criado todas las cosas para su gloria, y siendo la Encarnacion la obra divina más gloriosa, y que en realidad le dá más gloria, es lógico suponer que decretada la creacion, la Encarnacion se hubiera realizado en cualquier estado de la humanidad. Bajo otro punto de vista, ninguna criatura es capaz de dar á Dios la gloria debida, aun suponiendo que conociese perfectamente todas las maravillas que lucen en las criaturas. Solo el Verbo encarnado podia dar á Dios un culto digno de valor infinito, como criatura divina (permítase esta expresion): y por lo tanto Dios quiso la Encarnacion del Verbo *por sí mismo* y por *él mismo*, principalmente, prescindiendo de toda prevision del pecado de Adan: aunque cometido este, la ordenó para reparar sus estragos, recibiendo una condigna satisfaccion.

Finalmente, omitiendo otros argumentos, la naturaleza humana en virtud de la Encarnacion, por efecto de su union hipostática con el Verbo, fué elevada á la dignidad más sublime, á la nobleza más excelsa que puede concebirse. Ahora bien; si el Verbo se dignó elevar á su divino consorcio á la naturaleza caida, miserable y pecadora, ¿no la hubiera elevado con mayor motivo, si hubiera permanecido inocente y santa, como salió de las manos de Dios?

La escuela tomista y otros muchos teólogos que no pertenecen á ella, piensan que el motivo y fin de la Encarnacion fué la redencion del género humano, segun á cada paso se indica en las Sagradas Escrituras y enseñan los Santos Padres. Santo Tomás, tratando directamente este punto, manifiesta claramente su opinion en estos términos: *Unde cum in Sacra Scriptura ubique incarnationis ratio ex peccato primi hominis assignetur, convenientius dicitur incarnationis opus ordinatum esse a Deo in remedium contra peccatum; ita quod peccato non existente, incarnatio non fuisset.* Para defender su opinion empiezan negando la fuerza de los argumentos contrarios. Enseñan que ciertamente Jesucristo es llamado primogénito de toda criatura, pero esto se ha de entender por razon de su dignidad y excelencia, no por razon del tiempo de su futuricion en la mente divina, segun expresion de San Gerónimo: *Non tempore sed honore.* Es indudable que la palabra *primogénito* se toma muchas veces en este sentido en la Sagrada Escritura (*Exod*, IV, 22; *Psalm.* LXXXVIII, 28; *Colos.* I, 18, etc.); y cuando se dice que la creacion fué *en Él* y *por Él* se ha de entender atendiendo á la naturaleza divina, segun la cual la creacion se atribuye al Verbo, pues no es posible que estos testimonios se entiendan de Cristo-Hombre; y lo mismo se ha de decir cuando es llamado *fin* de todo, á no ser que se admita la suposicion del pecado, y por consiguiente del decreto para redimir á la humanidad.

Ciertamente que la Encarnacion es la obra más grande de Dios, pero supuesto el pecado; pues en otro órden de cosas no hubiera sido necesaria. No por eso se ha de decir que aquella obra gloriosísima dependia del pecado, como causa accidental, pues fué un efecto libérrimo de la voluntad divina como manifestacion de su gran misericordia. De este modo no es menos gloriosa para Dios que la Encarnacion en otro órden de cosas, pues este atributo divino brilla más, cuanto tiene por objeto personas menos dignas. La humanidad caida en el más profundo abismo de la miseria necesitaba la mayor efusion de la misericordia; y por eso la gloria divina hubiera sido máxima lo mismo en la suposicion de la naturaleza caida que de la naturaleza íntegra. Fué muy propio de la bondad divina no dejar perecer al hombre, precisamente por el exceso de su mal, descendiendo hasta él para abrazarle ensu accion reparadora. Añaden otras muchas razones de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres que no señalan otra razon ó motivo de la Encarnacion, sino el pecado.

Esta opinion de los tomistas es la más comun entre los teólogos.

En resúmen, los scotistas argüian por el principio, los tomistas por el hecho: aquellos gustaban de la razon teológica, mientras los últimos preferian la autoridad. No faltó quien intentó conciliar las dos opiniones, admitiendo el decreto divino de la Encarnacion y su relacion con la caida del hombre, que habiendo sido prevista y permitida desde toda la eternidad, Dios misericordioso ordenó en el mismo momento la reparacion consiguiente, eligiendo este medio, pudiendo haber hallado muchos otros. De manera que la bondad divina comunicable de un modo infinito, su gloria externa infinitamente asegurada, y su misericordia infinita para reparar y salvar al hombre que tan gravemente le habia ofendido, forman un todo un plan completo; y son el centro de todas las intenciones divinas. "En este altísimo misterio, dice Donoso Cortés, están juntas todas las divinas perfecciones. En él está Dios con su espantable omnipotencia, con su perfecta sabiduría, con su maravillosa bondad, con su terribilísima justicia, con su altísima misericordia, y sobre todo con aquel inefable amor que domina y señorea todas sus otras perfecciones."

En cuanto al modo cómo se verificó la Encarnacion, es de fé que no se hizo por concurso de varon sino por obra del Espíritu Santo, en las purísimas entrañas de la Vírgen María. La virtud divina, empleando su omnipotencia, eligió á una doncella purísima para formar en su seno la humanidad adorable del Verbo eterno, que sin embargo tomó todas las cualidades propias de la naturaleza pasible. Así María, engendrando á aquel cuya personalidad era divina, fué verdaderamente Madre de Dios. (Véase *María*).—PERUJO.

Encenias. Fiesta de la Dedicacion del Templo, que los hebreos celebraban con muchos sacrificios por espacio de ocho dias el 25 del mes Casleu, que correspondia á nuestro Noviembre. Llamaban tambien *fiesta de las luminarias*, por las muchas antorchas que encendian para manifestar su alegría.

Se conocian cuatro Dedicaciones del Templo, aunque algunas de ellas no se notan en el calendario hebreo. La primera fué la de Salomon, en el mes séptimo (III *Regum*, VIII, v. II: *Paralip.*, cap. VII), la cual, como dice la Escritura, *se celebró por espacio de siete dias y siete dias*, esto es, catorce dias, porque aquella Dedicacion venia á caer cerca de la fiesta de los Tabernáculos; así en los siete primeros dias se dedicó el Templo, despues se añadieron otros siete para celebrar la fiesta de los Tabernáculos, y aunque Josefo dice (III *Antiq.*): *La fiesta de la Scenopegia la celebró el Rey espléndida y magníficamente delante del Templo por espacio de catorce dias, comiendo en público con todo el pueblo*, debemos interpretar esto favorablemente, entendiendo en los catorce dias no solo los de la festividad de los Tabernáculos ó Scenopegia, sino tambien los de la Dedicacion del Templo; á no ser que se haya añadido por error en el contexto la partícula δὶς, que significa *dos veces*, sin la cual queda claro el sentido.

La segunda Dedicacion fué la del segundo Templo, esto es, el de Zorobabel de que habla *Esdras*, (I, cap. VI), la cual se celebró en el mes de Adar.

La tercera Dedicacion no fué la del segundo Templo sino del altar, cuando Judas Machabeo renovó el altar de los holocaustos y le dedicó en el dia 25 del mes de Kasleu (I *Machab.*, cap. IV, v. 59). Los judíos llaman ahora esta fiesta *dia de las luces*, porque en el primer dia se enciende una luz, en el segundo dos, y así se vá aumentando el número de las luces durante los ocho dias en que se celebra dicha fiesta.

La cuarta Dedicacion fué la del Templo construido por Herodes, y que dice Josefo que se celebró con gran pompa y aparato. Además de estos, suelen los judíos celebrar todos los años otros dias festivos, como es aquel en que Jepthé sacrificó á su hija, ó en que el fuego del cielo ya extinguido volvió otra vez á encenderse despues del destierro ó cautividad de Babilonia, ó bien aquel en que Judith mató á Holofernes, ó en el que Nicanor, capitan de Demetrio, Rey de Syria, quedó vencido y derrotado.

Josefo hace mencion de otro dia que tambien celebraban como festivo, y al cual llama *Xylophoria*, en que todos judíos llevaban al templo mucha abundancia de leña de los montes para alimentar el fuego sagrado que segun la ley habia de ser pérpetuo.—E.

Enciclica *(Carta circular).* Estas cartas circulares dirigidas por los Papas á todos los Obispos del mundo católico tienen por objeto dar á conocer la especial situacion de la sociedad cristiana, los males y peligros que amenazan á la Iglesia y al Estado; las ideas, teorías y sistemas que atacan más ó ménos directamente á la fé; los principios que trastornan las bases fundamentales de los Gobiernos civil y eclesiástico; las costumbres que siembran y esparcen la corrupcion y la inmoralidad, y en general todo aquello que sirve de amenaza ó constituye un riesgo grave para los fieles. En ellas se señalan tambien los medios más conducentes y oportunos para atajar y poner remedio á los males, y se pide la cooperacion y ayuda de los Prelados, de las autoridades y de todos los cristianos, para que cada uno desde su posicion, y en la medida de sus fuerzas y recursos contribuya á secundar los nobles y elevados propósitos de los Romanos Pontífices, y prestarles su apoyo en las necesidades que se proponen satisfacer y peligros que intentan conjurar.

Por eso las encíclicas han sido siempre la expresion de las necesidades sociales y el antídoto contra el veneno que se ha pretendido inocular en las entrañas de la sociedad; así es que basta estudiar con reflexion y detenimiento cualquiera de ellas para comprender el estado de la Iglesia ó de los gobiernos seculares en aquella época; de tal suerte, que la historia de estos notables documentos pontificios es la historia verdadera de la humanidad.

Los Pontificados de Pio IX y Leon XIII han sido quizá de los más fecundos en esta clase de cartas, sino por su número al menos por la importancia y trascendencia de ellas. La encíclica *Quanta cura*, publicada el dia 8 de Diciembre de 1864, acompañada del *Syllabus*, y llamada no sin razon la voz de Dios en el siglo XIX, basta por sí sola para inmortalizar á su autor el Pontífice Pio IX. Entre las varias de Leon XIII figuran como de interés más general la titulada *Arcanum*, en

que explica el orígen, naturaleza y carácter divino del matrimonio; la *Humanum genus* de 20 de Abril de 1884, en que se ponen de manifiesto las doctrinas de la masonería y los medios para precaver los males con que amenaza á la sociedad, y la *Inmortale Dei* de 1.° de Noviembre de 1885 sobre la Constitucion de los Gobiernos cristianos.--J. P. Angulo.

Enciclopedistas *franceses*. La vida de los individuos como la de las naciones prueba que el bien y el mal es anunciado, predicado y prescrito ántes de realizarse. La sociedad piensa por sus escuelas, quiere por sus leyes é instituciones. Cuando se sabe lo que se enseña en un país, se sabe por lo general lo que se cree y lo que definitivamente sucederá. Una corta exposicion de las doctrinas y esfuerzos de los enciclopedistas arrojará una luz instructiva sobre la historia del pueblo francés.

Puede decirse que la tarea que el siglo XVIII se impuso bajo el punto de vista científico fué combatir á la Iglesia y al Estado, y que puso todavía conato en arruinarlos y abatirlos. La Francia, cuyas costumbres é instituciones daban el tono á la Europa, era objeto de una ciega pasion por parte de Alemania, que buscaba todavía el principio y la naturaleza de los cámbios, cuya necesidad sentia. Lo que los enciclopedistas hicieron en Francia, lo que enseñaron y quisieron, fué más tarde querido, enseñado y cumplido por Alemania seducida y arrastrada. Una vez declarada la guerra al cristianismo, todo se desplegó en contra suya, fuerza, talento, crédito, autoridad. En todo y por todo se reclamó la libertad, salvo para la Iglesia, con la esperanza de destruir más fácilmente la autoridad divina en nombre de esta despótica libertad. La Inglaterra y la Francia divididas desde la invasion de Guillermo el Conquistador, habian rivalizado en celo y buen éxito en el terreno de la ciencia; la Alemania, incierta aún y mal asentada, se habia aprovechado de sus trabajos y se mostraba reconocida. No puede desconocerse que los *deistas* ingleses, tuvieron una influencia preponderante sobre las opiniones de los enciclopedistas franceses, como por otra parte los *escépticos* franceses obraron reactivamente y de un modo evidente sobre los ingleses. *Bayle* estuvo á la cabeza de los escépticos.

Él se caracteriza perfectamente á sí mismo en su respuesta á los que le preguntan cuáles eran sus principios. "Soy un hombre "protestante en toda la fuerza y extension de "la palabra, porque en el fondo de mi alma "protesto contra todo lo que se dice y se hace.„ Con tales tendencias y miras, hízose fundador del *Diario de novedades de la república de las letras*, en el cual trataba de matar moralmente por el silencio á hombres de un valor incontestable, pero cuya vida é ideas eran cristianas, mientras que elevaba á las nubes á las gentes de su especie por las menores producciones literarias. Su *Diccionario histórico* y *crítico* fué redactado con este espíritu negativo y destructor. El cristianismo allí es atacado sistemáticamente, y los más ricos materiales hacinados para servir á los continuadores de la obra de destruccion.

Al lado de Bayle puede colocarse con justo título como uno de los Apóstoles de la incredulidad á *Baillet*, que en su *Juicio de los sábios* hizo reinar una especie de *terror* literario, é impidió la propagacion de los buenos libros.

Los enciclopedistas estaban de tal manera de acuerdo con las miras de Baillet, que hicieron entrar todos sus escritos en el *Diccionario Enciclopédico*. Nicolas Freret, anticuario y cronologista, escribió en el mismo sentido, y se mostró abiertamente escéptico y ateo en sus *Cartas de Trasibulo á Leucipo*. Lóndres 1751 (publicadas despues de su muerte); en su *Exámen crítico de los apologistas de la religion cristiana*, y en sus *Investigaciones sobre los milagros* (obras completas, París 1796, 20 vol. en fol.) El mismo *Montesquieu* no puede ser del todo olvidado en esta lista de los adversarios de la Iglesia y del cristianismo, aunque sus investigaciones más imparciales y lo serio de su espíritu no permitan colocarle en la categoría de estos agentes de impiedad. Sus *Cartas persianas* contienen al lado de muchas inconveniencias observaciones llenas de menosprecio sobre el cristianismo y las instituciones de la Iglesia. Sin embargo puede decirse que estos ataques no fueron más que un error momentáneo, habiendo tratado luego Montesquieu de excusarse de ellos.

A los autores que acabamos de nombrar se añaden varios sábios reformados, refugiados en Holanda, como *Juan Le Clerc*, perteneciente á una familia de Ginebra, originaria de Francia, y los *franceses* de *Berlin*, que encontraron ayuda y proteccion cerca de Federico II. La mayor parte habian sido llamados de Holanda ó se habian refugiado allí.

Bajo la administracion del Cardenal Fleury reinó en París un tono de falsa devocion, que despues del éxito de los escépticos anteriores no podia excitar más que el odio. Este odio dió algun crédito efímero ó un éxito pasajero, á libros enteramente olvidados despues como merecian. Tales fueron los del médico La Mettrie, de Prades, d'Argont, d'Argens, etc. La Mettrie, vivia en París, donde compiló sus vergonzosas obras.

Habiendo escrito contra los primeros mé-

dicos del Rey, su *Maquiavelismo de los médicos*, se vió obligado á huir á Holanda (1747), donde escribió su primera comedia, *La Facultad vengada*. Sus escritos son de una inmoralidad espantosa; une á la ignorancia más grosera la más impudente audacia, y no se avergüenza de dar por suyo lo que á otros ha tomado. Es inútil hablar del contenido de sus obras. Los títulos bastan: *Historia natural del alma* (1747), *El Hombre máquina* (quemado en Leiden); *El hombre planta; reflexion sobre el orígen de los animales;* el *Arte de gozar; Venus metafísica*. El marqués de Argens decia con razon de *La Mettrie* que predicaba la doctrina del vicio con la imprudencia de un loco. El parlamento de París y la municipalidad de Leiden hicieron quemar sus escritos. Pero el jóven Rey de Prusia llamó al autor á Berlin, le recibió en su intimidad, y soportó á este personaje con frecuencia inconveniente, hasta 1751 que fué el año de su muerte. Sus libros tuvieron una prodigiosa venta, con un público ávido de escándalo.

El marqués d' Argens, á quien acabamos de citar, apenas conocido de nombre en su pátria, fué muy leido y con gran aceptacion en Alemania. Cárlos de Saint-Dénis, baron de Saint-Evremont, tuvo mejor éxito en Francia. Este autor, cuya frivolidad extrema nada respetó de cuanto hay santo, se hace conocer perfectamente, cuando dice que la piedad es el último de los amores humanos, que nace cuando la tierra no nos ofrece atractivos por sus goces, ó no tenemos ya fuerza para solicitar sus favores. De modo que la conversion del hombre nace de su depravacion, de su fastidio, de su debilidad, etc. Dedicó su tratado de la *Moral de Epicuro* á la famosa Ninon de l' Enclos.

Rousseau bebió en las conversaciones licenciosas de las cenas de Ninon, la corrupcion que respira en los obscenos cuadros de su primera obra, que le valió el destierro.

Se vió tambien á hombres investidos de dignidades eclesiásticas, marchar por este camino: tales fueron Anacreon du Temple, el abate Chanlieu, Pedro Camus, llamado el *Luciano* del Episcopado, á causa de la inconveniencia de sus escritos, etc.

De este modo es como los irreconciliables enemigos del nombre cristiano habian hecho, sobre todo en las más elevadas clases de la sociedad, sus vastos preparativos para llegar á la estirpacion del cristianismo. ¡Cuánto más pronto, seguro y completo debia ser el éxito, si todos los que pensaban lo mismo y tendian á un mismo fin, consentian en unir sus fuerzas y formar una liga contra el enemigo comun!... *Francisco María Arouet de Voltaire* fué, pues, el jefe de esta liga. El dominó bien pronto á todos los hombres de talento que enarbolaron la misma bandera, y ya no fué un trabajo arbitrario entregado á la casualidad el de todos los autores que hemos nombrado, y el de otros muchos que se les juntaron; fué con arreglo á un plan meditado y puestos de acuerdo, como se pusieron á atacar á la Iglesia, el Estado, la religion, la moral, las instituciones políticas. La casa del baron de *Holbach*, rico señor del palatinado, domiciliado en París, fué donde en un principio se reunieron. D' Holbach, á falta de talento é ingenio, llevaba á la sociedad dinero, buena mesa y vinos excelentes. En este club elgante fué donde se fraguaron los planes, distribuyeron los papeles, se discutieron los medios de ataque, se convino en las obras que habian de hacerse, y se las sometió á un exámen severo. Al lado de Voltaire, *Diderot* y *D' Alembert* fueron las almas de la conjuracion. "Voltaire creia que cinco ó seis hombres de talento, sin mucho trabajo, podian trasformar una religion que habia sido clandestinamente introducida en el mundo por una docena de mendigos estúpidos.„ Segun el plan de los clubistas, debia atacarse y estirpar todo lo que era grande y espiritual, no reconocer absolutamente más que lo material, enseñar el más grosero ateismo con el nombre de *filosofía*. Esta guerra de ningun modo iba dirigida contra el jansenismo, que sin duda puede ser mirado como una falsificacion del cristianismo, sino directamente contra el cristianismo positivo; y Voltaire era en verdad el hombre á propósito para infundir la incredulidad hasta las últimas clases de la sociedad, y apagar en ellas las postreras centellas de fé y de moralidad. Sin embargo, para marchar con más seguridad, despues que cada uno hubiese obrado por su lado, debia darse un asalto general, y con este fin fué redactada y publicada la *Enciclopedia* ó *Diccionario razonado de ciencias y artes* (París y Neuchatel, 1751-77, 33 vol., en fol.) Este *Diccionario* debia difundir las luces, es decir, la incredulidad entre todas las clases de la sociedad. Aunque el plan de un *Diccionario* de todo cuanto merece ser leido, redactado por órden alfabético por D' Alembert, no fuese nuevo (Locke, Bacon y el P. Buffier, jesuita, lo habian trazado anteriormente en cuanto á la forma), fué acogido con un favor extraordinario, y por todas partes se ofrecieron cooperadores hábiles que se denominaron *Enciclopedistas*.

El Gobierno, presintiendo el peligro, se mostró irresoluto, y por fin en 1751 aparecieron los dos primeros volúmenes, que no dejaban duda alguna sobre el espíritu ni tendencias de esta colosal empresa.

Se prohibió la continuacion de la obra, pero al cabo de algunos meses se levantó la prohibicion. La córte se burló de los temores que se la habian inspirado, y distribuyó sus

favores y honores entre los hombres que estaban á la cabeza de empresa tan formidable, hasta que la triste realidad la vino á revelar, que habia protegido á la escuela revolucionaria, de quien ella fué la víctima primera. Es inútil nombrar á todos los cooperadores. Compréndese que uno de los primeros resultados de esta lucha, latente en un principio, bien pronto manifiesta contra la Iglesia, fué en Francia la supresion de los jesuitas, siempre en la vanguardia de los defensores de la fé.

Además de las dos ediciones indicadas arriba, la enciclopedia tuvo otras varias corregidas y aumentadas. La más completa es la de Lausana y Berna, 1781 y sig. No hay que negar que esta obra, esceptuando la filosofía y la teología, contiene muchos artículos excelentes.—FEHR.

Encinas. Entre los protestantes españoles de la época de la Reforma, hubo tres hermanos de este apellido, Jaime, Juan y Francisco, aunque dogmatizaron fuera de España. Eran naturales de Burgos, y fueron llevados á la herejía por unos profesores de la Universidad de Lovaina y de Brujas. Jaime de Encinas, que estudió en la Universidad de París, fué seducido por Jorge Casandro, pero temeroso de algun peligro si permanecia en Francia, se retiró á Lovaina en donde procuró esparcir sus errores. Despues pasó á Roma hácia 1545, y como no dejase de manifestar públicamente sus opiniones, fué apresado por la Inquisicion como hereje. Interrogado acerca de sus creencias hizo gala de ellas, por lo cual fué condenado á la hoguera y quemado en Roma en 1546. Los protestantes suponen que el interrogatorio fué delante del Papa Paulo III, y de una grande asamblea de todos los Cardenales y Obispos que residian en Roma; que Encinas condenó abiertamente las impiedades y diabólicos artificios del grande Anticristo romano, y que todos los Cardenales y los españoles empezaron á clamar en alta voz que se le quemase: lo cual se llevó á ejecucion pocos dias despues de la muerte de Juan Diaz. Refutando esta fábula, dice el erudito señor Menendez Pelayo: "El que conozca el modo en enjuiciar de la Inquisicion romana, no dejará de reirse de esta *Asamblea* y de estas *voces*, y de esa presencia del Papa, y de los eruditos protestantes, que todavía aceptan por moneda corriente estas descripciones. En la edicion latina del mismo *Martirologio* se dice (y esto es creible) que Jaime de Encinas no quiso reconciliarse, aunque los Cardenales lo procuraron con grande ahinco, y que murió contumaz é impenitente.„

Su hermano Francisco Encinas, más erudito que él, fué tambien más célebre y obstinado, por su trato con Melanchton, en cuya casa estuvo hospedado en Witemberg, y por cuyo consejo emprendió la traduccion del Nuevo Testamento de su original griego á la lengua castellana. La erudicion de Francisco Encinas era bastante conocida y su version es buena en general, pudiendo solo tacharse las notas; pero habiéndolo dedicado al Emperador Carlos V, este lo hizo examinar por su confesor Fray Pedro Soto, el cual encontró en él muchas cosas reprensibles, sobre las cuales llamó la atencion de Encinas, el cual, no queriendo hacer caso de aquellas observaciones, fué preso, y la edicion mandada recoger. Pero al poco tiempo logró escaparse de la cárcel de Bruselas, y huyó á Amberes, y desde allí pasó á Inglaterra y á Ginebra. En todos estos puntos justificó la opinion que de él habia formado Pedro Soto, de ser un decidido propagandista luterano, y se dedicó además á escribir los libros que nos quedan suyos. Los principales son: *Nuevo Testamento de Nuestro Redentor y Salvador Jesucristo*, traducido del griego en lengua castellana;—*Traduccion de Tito Livio*, y algunas vidas de los varones ilustres de Plutarco;—*Los ocho libros de Tucides*, y se le atribuyen tambien:—*Tratado de la libertad cristiana*, que parece es el de Lutero;—*Breve y compendiosa institucion de la religion cristiana*, y la *Traduccion de las antigüedades judáicas de Josefo*. Murió muy jóven á causa de la peste, en 1552. Quien desee extensos detalles sobre este hereje puede consultar la obra *Los heterodoxos españoles*, por Menendez Pelayo, tom. II, lib. 4, cap. v. Es conocido con el nombre de *Dryander*. Todas sus obras fueron puestas en el *Indice* mandado formar por el Concilio de Trento. —G. M. G.

Encomienda. Es *la guarda y administracion de una Iglesia vacante*. Tal es la definicion que dan comunmente los tratadistas de la encomienda eclesiástica.

Civilmente considerada defínenla los juristas en general. *La merced* ó *renta vitalicia que se dá sobre algun lugar, heredamiento* ó *territorio* (1). Y decimos en general porque tomada la encomienda en particular no se define en los mismos términos, por más que se haga en otros en parte análogos: Así, por ejemplo, suele definirse la encomienda tal cual existia en Indias antiguamente: "El amparo ó patrocinio que se "encargaba á alguno por merced real sobre "una porcion de indios para enseñarles la "doctrina y defender sus personas y bienes„ (2). Es de advertir al consignar, como

(1) Escriche, *Diccion. jurid.*: Verb. *Encomienda*.
(2) Id. id.

lo hacemos, la nocion esencial de la *encomienda*, que puede reputarse equivalente á esta, la llamada en el Derecho canónico *administracion apostólica*.

Antigua es por cierto la existencia de las encomiendas. Y por lo que toca á nuestra España, hácese ya mencion de ellas en los Concilios IX y X (655, 656) de Toledo. El primero concedió (1) aún á los legos que edificasen alguna Iglesia, parte de las oblaciones que se presentasen en las mismas. Concedióles además á dichos fundadores la facultad de denunciar al Obispo los clérigos disipadores de los bienes de la Iglesia (hé aquí la *guarda* en que hemos dicho consiste la encomienda en general), y de acudir en alzada al Metropolitano en el caso triste de que el Obispo no tomase medidas para remediar el mal, ó lo que *es aún peor*, se hiciese cómplice de los disipadores.

Arrojan bastante luz, á no dudarlo, sobre la antigua disciplina de nuestra Iglesia de España acerca de las *encomiendas*, el cánon 3.º del décimo Concilio Toledano, y lo que Villodas refiere citando este mismo cánon (2). "Si aconteciese ausentarse un Abad, ó "acabarse su vida„, dice el mencionado cánon, gobierne y administre los monasterios el que fuere más antiguo entre los monjes, con el título de *Prior*.„ Y no estaba en libertad del Obispo, dice Villodas, dar las Abadías á sus consanguíneos, ó á algun lego amigo suyo, aunque fuese con el especioso título de encomienda. Erale vedado esto bajo pena de excomunion por un año.

Posteriormente, á la época del Concilio Toledano que acabamos de citar, mudóse notablemente la disciplina tocante á este punto de las encomiendas; aumentándose estas hasta un número tan considerable, que el Santo Concilio de Trento creyó deber reducirlas, y las redujo en efecto, en su sesion 7.ª, cap. IV *De Reformatione*.

No tuvo, sin embargo, inmediata aplicacion en nuestra España esta disciplina del Tridentino, á pesar de haberse recibido este en ella luego de promulgado. Y puede decirse que hasta el Concordato de 1851 no se comenzó la reforma en esta parte. En efecto, dicho Concordato, estableciendo como lo hizo en su art. 9.º la reduccion á un *coto redondo* de la jurisdiccion de las *cuatro órdenes militares*, reduccion mandada ejecutar por las Letras Apostólicas *Quo gravius* (3) del inmortal Pio IX, y ejecutada por el eminentísimo Cardenal Moreno, siendo aún Arzobispo de Valladolid, inició lo que pudiéramos muy bien llamar la extincion de las encomiendas en nuestra España.

Háblase de estas en el Derecho de Indias, cuyo Código abunda en disposiciones acerca de encomiendas. Compréndese fácilmente que al comenzar á establecerse la religion católica en los paises descubiertos y conquistados, importaba mucho tomar medidas que asegurasen por una parte la obra comenzada, impidiendo su destruccion, y contribuyesen por otra á su desarrollo y mejoramiento. Y al efecto se creyó hallar las indicadas medidas en la distribucion de la tierra en distritos; poniendo á cada uno de estos bajo la inmediata administracion de algunas personas seglares en quienes concurriesen algunos méritos, lo cual se llamaba *dárselos en encomienda*, de donde les vino á dichas personas el nombre *encomenderos* con que se les conoce en la Historia y Código de Indias. Los deberes de estos encomenderos eran *defender, guardar* los aborígenes, así en lo tocante á sus personas como en sus cosas: (l. 1.º, tít. 9, lib. VI, Recop. Ind.) Debian obligarse con juramento á tratarlos con benignidad: (l. 37, tít. 9, lib. VI). Estaban obligados asimismo á suministrar las cosas necesarias para el culto divino, á saber: los ornamentos sagrados, vino para la misa y la cera (l. 33, tít 2, lib. I).

Por lo que hace á la disciplina general actualmente vigente en la Iglesia acerca de las encomiendas, puede reducirse á lo siguiente. Aunque el Tridentino incoó, como queda dicho, la extincion de las encomiendas, secundando en mayor escala las disposiciones en igual sentido de los Sumos Pontífices Clemente V, Juan XXII y del Concilio V de Letrán, no determinó nada ni mencionó siquiera los monasterios deshabitados, dando á entender con este silencio, segun la interpretacion de los canonistas, que dejaba al arbitrio de los Sumos Pontífices dar en encomienda tales monasterios. Y en efecto, los Sumos Pontífices acostumbran darlos en encomienda, ora perpétua, ora temporal, considerándose esta facultad propia de ellos; de suerte que los Obispos, ni aún temporalmente, pueden dar Iglesia alguna en encomienda, ni aun la encomienda temporal de las Iglesias parroquiales, que en virtud del capítulo XIII *de Electione* y otros cánones antiguos podian otorgar los Obispos, les compete á estos en la actual disciplina, segun la cual, al tenor de lo dispuesto por el Concilio Tridentino, en el cap. IV de su sesion 7.ª, deben los Obispos proveer las parroquias vacantes, no de *comendatarios* sino de *ecónomos* ó *vicarios*, mientras no sea instituido nuevo rector ó párroco.

Como dejamos indicado, el Soberano Pontífice suele en la actualidad dar en *enco-*

(1) Cán. 1

(2) *De beneficiis et redditibus ecclesiásticis:* part. 1.ª de su *Disciplina de la Iglesia de España*, lec. 2.ª

(3) 1873.

mienda los monasterios no habitados por sus monjes. Los agraciados con tales *encomiendas* llevan el título de *comendatarios*, y gozan de todos los derechos así *útiles* como *honoríficos* de los Abades regulares: les está sin embargo vedada la *enajenacion* de los bienes *inmuebles* y *preciosos*. Si el monasterio llegase á ser habitado por alguna familia religiosa, cuya *mesa* no esté separada de la del Abad, suele ponerse en las Letras Apostólicas con que son instituidos los comendatarios, la cláusula que "de ninguna manera se disminuya por semejante encomienda, el culto divino ni el número acostumbrado de ministros y monjes„; debiendo adjudicarse al sostenimiento de estas cargas la tercera parte de los frutos de la encomienda, ó sea del monasterio dado con este título: así lo dispuso Leon X *Constit. Supremæ*. Estos comendatarios deben colocarse en Sínodo entre los Abades. Si estos son benditos y tienen uso de mitra, deben preceder á los comendatarios. Y ni unos ni otros tienen voto *decisivo* en dicho Sínodo, sino solo *consultivo:* así lo declaró Gregorio XIII, respondiendo á las preguntas que acerca de estos puntos le dirigió el Concilio Rothomagense en 1581. Y no solo los derechos *útiles* y *honoríficos*, sino tambien *jurisdiccion espiritual* suele conceder á los comendatarios la Santa Sede. Por cuya razon debe atenderse al tenor de las letras de su nombramiento. (Véase *Comendador*, tom. III, pág. 76).—Fr. José Cueto, *de la órden de Predicadores*.

Encratitas. Herejes que aparecieron á mediados del siglo II y que siguieron las doctrinas del famoso Taciano, discípulo de San Justino. Taciano, que habia sido gentil en un principio, convertido más tarde á la fé por la lectura de las Escrituras, permaneció adherido á la Iglesia católica mientras estuvo bajo la direccion de San Justino, pero despues que este sufrió el martirio, ensoberbecido con su vana ciencia quiso introducir algunas ideas de la filosofía pagana en el cristianismo, y dió lugar á la herejía de los encratitas ó continentes, que era una reproduccion de los errores de los gnósticos valentinianos y de los marcionitas. Taciano admitió en cuanto al orígen de las cosas la doctrina gnóstica de las emanaciones, negando la creacion y afirmando que la materia era eterna é increada. Tambien enseñaba la doctrina de los dos principios, afirmando que uno era el Dios de la Ley y otro el del Evangelio; que el Dios del Evangelio estaba en oposicion y era contrario al Dios de la Ley, y que esta debia disolverse y abolirse por completo. Enseñó igualmente Taciano que habia varios principios, entre los cuales se hallaba el demonio, dotado de una virtud independiente y no subordinada á la potencia divina, de modo que se cponia á las obras de Dios, sin que este pudiera impedirlo ni evitarlo. Considerando á la materia como principio del mal, negaba la realidad del cuerpo de Jesucristo, y aborrecia todo lo material y corpóreo. En su consecuencia combatió el matrimonio, del que consideraba autor al Demiurgo ó Dios de Ley, y combatió igualmente el uso de la carne y del vino, lo que dió lugar á que se diese á sus sectarios el nombre de *continentes* ó *abstinentes*. De tal modo aborrecian los encratitas el uso del vino, que ni aún se servian de él para la celebracion de la Eucaristía, consagrando solo con agua; por cuya razon los llamaron tambien *hidroparastatas* y *acuarios*. Taciano negó igualmente el libre albedrío del hombre, y afirmaba que este obraba bien ó mal, segun que era por su naturaleza carnal y terreno, ó espiritual y celeste.

Finalmente, los encratitas no admitian que el Hijo de Dios ó el Verbo hubiese nacido de María vírgen, ni que descendiese de David. En armonía con esta doctrina, Taciano compuso un Evangelio, en el cual omitió las genealogías de Jesús, referidas por San Mateo y San Lúcas. En tiempo de Teodoreto este Evangelio se leia no solo entre los herejes sino tambien entre los católicos, que lo usaban á manera de un compendio de los otros Evangelios, por lo que algunos han opinado que en dicho libro no enseñó Taciano sus errores; pero el mismo Teodoreto dice que los fieles usaban este libro, ignorando la doctrina heterodoxa que contenia, y que él separó más de doscientos volúmenes que se conservaban en las Iglesias, sustituyéndolos por los cuatro auténticos. Taciano suprimió en él, además de las genealogías, todo aquello que se referia á la carne de Jesucristo, á fin de confirmar de este modo la doctrina de Marcion, que enseñaba que el cuerpo de Jesucristo no habia sido formado de la sustancia de la Vírgen y no descendia por lo tanto de David.

De todos los escritos de Taciano solo nos queda su discurso contra los griegos, que segun enseñan todos los críticos, escribió ántes de separarse de la Iglesia, y mientras estuvo bajo la direccion de San Justino. Pero algunos incrédulos pretenden que en dicho libro enseñó ya la teoría de las emanaciones, á fin de probar de este modo que bebió dicha teoría en el seno de la Iglesia católica, y que el emanatismo era entonces doctrina corriente entre los católicos. Semejante acusacion no puede ser más infundada, pues solo tomando algunas expresiones aisladamente, y prescindiendo del contexto y pensamiento total del escrito, es como se puede ver el emanatismo en algunos pasajes que se refie-

ren á la creacion, á causa de no tener los griegos una palabra que expresase la creacion propiamente dicha, ó sea la produccion de las cosas de la nada absoluta, empleando en vez del verbo *crear* la palabra *hacer*, *producir*, *arrojar al exterior*, etc. Si se atiende á lo que de sí arroja el pensamiento total del discurso, no puede menos de verse en él la creacion, tal como la describe Moisés en el *Génesis*, pues en dicho discurso no enseñó Taciano ninguno de los errores que profesó más tarde. En él niega que la materia fuese increada y eterna, considerando la eternidad como una propiedad exclusiva de Dios; afirma que la misma materia fué creada inmediatamente por el Dios supremo; dice que Dios crió á los ángeles y hombres con libre albedrío, no atribuye el orígen del mal á la materia sino á la libre eleccion de la criatura racional; y finalmente recomienda la virginidad, y no por eso condena las nupcias y el matrimonio. De todo lo cual se desprende que en dicha época, léjos de profesar Taciano la teoría emanatista, admitia el dogma de la creacion con todos sus efectos y consecuencias.—C. Tormo Casanova.

Encubridor. Se diferencia del cómplice, en que este coopera directa ó indirectamente á la perpetracion del delito, mientras que aquel se limita á prestar facilidades al criminal, hospedándolo en su casa, guardándole los instrumentos que usa, sirviéndole de intermediario y de otras muchas maneras. Esto no obstante, el encubridor contribuye poderosamente á la comision de los delitos, pues sin su ayuda los criminales no podrian llevar á cabo muchas de sus fechorías, ni conseguir la impunidad que en muchos casos alcanzan burlando la vigilancia de las autoridades, gracias á los medios de seguridad que les dan los encubridores; así es que pecan gravemente y están obligados á resarcir los daños y perjuicios que por su causa se ocasionen.

Entre las personas que el art. 11 del Código penal pone como responsables criminalmente de los delitos y faltas, están los encubridores. Estos son, segun el art. 16, los que con conocimiento de la perpetracion del delito, sin haber tenido participacion en él como autores ni cómplices, intervienen con posterioridad á su ejecucion de alguno de los modos siguientes: 1.° Aprovechándose por sí mismos ó auxiliando á los delincuentes para que se aprovechen de los efectos del delito: 2.° Ocultando ó inutilizando el cuerpo, los efectos ó los instrumentos del delito para impedir su descubrimiento: 3.° Albergando, ocultando ó proporcionando la fuga al culpable, siempre que concurra alguna de las circunstancias siguientes: Primera. La de intervenir abuso de funciones públicas de parte del encubridor. Segunda. La de ser el delincuente reo de traicion, regicidio, parricidio, asesinato ó reo conocidamente habitual de otro delito: 4.° Denegando el cabeza de familia á la autoridad judicial el permiso para entrar de noche en su domicilio, á fin de aprehender al delincuente que se hallase en él. Están exentos de las penas impuestas á los encubridores, los que lo sean de sus cónyuges, de sus ascendientes, descendientes, hermanos legítimos, naturales y adoptivos ó afines en los mismos grados, con solo la escepcion de los encubridores que se hallasen comprendidos en el núm. 1.° del artículo anterior.

La pena señalada á los encubridores es, segun el art. 69, la inferior en dos grados á la correspondiente á los autores del delito. —J. P. Angulo.

Endor. Lugar de la tribu de Manasés, á la parte de acá del Jordán, del cual se hace mencion en el libro de los *Jueces*, IV, 13, porque en sus cercanías fué derrotado el ejército de Jabin, Rey de los cananeos, mandado por el general Sisara, que desde entonces no solo cesó de oprimir á Israel, sino que fué derrotado y aniquilado por los israelitas. (Véase *Débora*, tom. III, pág. 427). Este lugar, segun Calmet, se hallaba á cuatro millas del monte Tabir, hácia el Mediodía, cerca de Enain, y por sus inmediaciones pasaba el torrente Cison. Era la residencia de aquella Pitonisa, á quien Saul consultó poco ántes de la batalla dada en los montes Gelboe, como se lee en el libro 1.° de los *Reyes*, cap. XXVIII. La Pitonisa, no habiendo recibido respuesta del Señor, evocó el espíritu de Samuel, que vino á anunciar á Saul su derrota. Acerca de la verdad de esta aparicion que niegan los incrédulos, y que los católicos explican de diverso modo, los unos diciendo que Samuel apareció realmente como cuando vivia, y otros que la aparicion solo fué fantástica y en vision, ó tal vez alguna ilusion de los sentidos perturbados (véase el artículo *Pitonisa*). Más probable parece que la aparición no fué fantástica, sino real, por especial permision del Señor: no en virtud de la evocacion, sino porque Dios suele castigar á los que le tientan, como sucedió en este caso en que se anunció á Saul su muerte y derrota. Esta poblacion, que no debia ser de grande importancia, existió todavía en tiempo del historiador Eusebio. Hoy solo es un monton de ruinas, y lleva por nombre Endar. Dichas ruinas existen en las cercanías de la actual Deremi.—G. M. G.

Endurecimiento. La misericordia divina llama á todos los pecadores, pues Dios no quiere que alguno perezca, sino que todos se conviertan y vivan. Al efecto, á todos concede la gracia suficiente para que consigan su salvacion, á cada uno segun las circunstancias en que se halla colocado, pero la gracia es verdaderamente suficiente *pro loco et tempore*. De aquí se infiere que el endurecimiento del pecador no debe atribuirse á Dios, sino á la propia culpa que se obstina en rechazar los llamamientos divinos. No es Dios quien retira al pecador el principio de la vida sobrenatural, sino el pecador mismo el que se retira de Dios. Es, pues, una herejía injuriosa y blasfema la que se atrevió á fingir un endurecimiento positivo, desconociendo la misericordia divina. Pero si es cierto que la dureza de corazon suele ser una consecuencia del pecado, tambien es cierto que el pecador jamás cae tan bajo en la malicia que no pueda levantarse por el arrepentimiento. Aquellos pasajes de la Sagrada Escritura mal entendidos que se emplean contra esta doctrina, solo prueban que Dios permite la caida del pecador obstinado, porque ya se sabe que su accion no quiere destruir nuestra libertad. Aquellos lugares en que se dice que Dios endurece á los pecadores, no se pueden entender literalmente, sino en un sentido *negativo*. Dios no los priva de la gracia sino que á lo sumo no la concede tan abundante y oportuna como ántes, en pena de su pecado. Así lo explican unánimes los Santos Padres que enseñan expresamente que la gracia suficiente se concede á todos los pecadores aun endurecidos y obcecados. Por eso la Sagrada Escritura atribuye á la propia malicia de ellos los pecados que despues cometen, y por los cuales son justísimamente castigados. El Concilio III de Valencia enseñó muy oportunamente (cán. II), *Malos non ideo perire, quia boni esse non potuerunt, sed quia boni esse noluerunt*. La doctrina contraria precipitaria al hombre en la más espantosa desesperacion, y por consiguiente en toda clase de vicios y pecados. Esto no puede ser más injurioso para Dios, que quiere sinceramente que todos los hombres se salven, que no desesperen de su misericordia, y que crean que si se arrepienten alcanzarán el perdon de sus pecados. Por grande que sea un pecador la Iglesia no le abandona, sino que le sigue amorosamente hasta sus últimos momentos, porque sabe que en cualquier instante, aun al fin de su vida, se puede verificar su conversion. No por otra razon la desesperacion de la salud eterna es un pecado gravísimo.

Pero si se entiende por endurecimiento la mala disposicion de los pecadores é incrédulos, tanto respecto de la fé como á los actos religiosos y á las necesidades de la Iglesia, desgraciadamente esta disposicion de ánimo es frecuente en nuestros dias, y á ella deben atribuirse el indiferentismo, el tedio de la religion, las persecuciones de la Iglesia, el aborrecimiento al clero, y la falta de cumplimiento de todos los deberes cristianos. Estos desgraciados viven en una especie de letargo respecto á la religion, y quisieran olvidarla para seguir libremente el impulso de sus pasiones. No les faltan gracias, porque entre los católicos, todos los actos de la vida pueden llamarse una gracia contínua: lo que les falta es buena voluntad.—S. MAGDALENA.

Eneas de Gaza. Filósofo platónico del siglo V, discípulo de Hierocles, que se convirtió al cristianismo, y se dedicó á defender la religion y á enseñar las ciencias y letras. Principalmente es conocido por su *Diálogo acerca de la inmortalidad*, en el cual dá razon de los motivos que le movieron á abrazar la fé de Jesucristo, é invita á otros filósofos á que sigan su ejemplo. En él defiende la inmortalidad del alma y la resurreccion de los cuerpos. Entre otras cosas refiere el milagro de aquellos mártires de Africa, á quienes el Rey de los vándalos Hunerico habia hecho cortar la lengua hasta la raiz, y la mano derecha, en odio á la fé católica que ellos profesaban, y que á pesar de esta bárbara mutilacion hablaban tan bien como ántes: de lo cual él dice que fué testigo ocular. Este *Diálogo*, que se titula *Theofrasto*, se halla en griego y en latin en el tomo XII de la *Bibliotheca Patrum*, traducido por Ambrosio, Abad camaldulense. Despues se publicó en 1655 en un volúmen aparte, por Juan de Leisip, con notas de Gaspar Barthius. Otra edicion del protestante Wolf de Zurich, además de ser poco fiel, fué puesta en el *Indice* de los libros prohibidos. Eneas de Gaza escribió hácia el año 490.—PERUJO.

Eneas Silvio.—(Véase *Pio II*).

Eneas, Eneida. Eneas era un príncipe troyano, hijo de Venus y de Anquises y esposo de Creusa, á quien perdió en la noche del incendio y saqueo de Troya, cuando este varon célebre y piadoso salvaba á su anciano padre, llevándolo en sus propios hombros á través de los feroces griegos. Despues de muchos azares é inminentes riesgos se embarcó con los suyos, y arrastró tempestades contínuas, que lo arrojaron por último á las costas de la naciente Cartago, donde le ocurrieron benignos los amores de Dido condolida, brevemente gozados, porque el hado fatal le obligó á reembarcarse y abandonar las delicias mayores contra la expresa voluntad de la Reina, y muy á despecho de su ciega pasion hácia el héroe que la devoraba insaciable.

En Cumas, la famosa Sybila lo condujo á los infiernos, donde conferenció con la sombra del difunto Anquises, su padre. Llegó por fin á Italia siete años despues de su primer embarco, casó con Lavinia, venciendo ántes á su rival Turno, y reinó mucho tiempo en el Lacio; todo segun la fábula ingeniosa del inmortal Virgilio, en su conocidísima epopeya del héroe, á la cual de su nombre intituló *La Eneida*.

La Eneida no es como *La Iliada*, una grande y vasta composicion que descansa sobre una sola idea puesta en accion por el genio. La fundacion de un nuevo imperio en Italia por el jefe de los troyanos parece ser el objeto del poema; pero segun Fenelon, Priamo y su pueblo no son más que accesorios en *La Eneida*, porque el poeta tiene sin cesar á Roma y Augusto ante sus ojos. Desde luego habia concebido una hermosísima idea, la de presentar como héroe de su poema al grande y virtuoso Hector, y de oponerle bajo el nombre de Eneas al sublime Hector de Homero. Este pensamiento, que tenia por objeto mostrar la virtud en todo su esplendor y ofrecerla á la admiracion de los hombres, era bello y digno de un hombre ilustrado por la luz de la filosofía; mas pereció en la ejecucion y siempre preocupado con Roma y Augusto, Virgilio nos muestra sin cesar los principios y las grandezas de Roma, y diviniza á Augusto cuya imágen es Eneas.

Respecto al objeto de la Eneida, desde el primer canto hasta el fin se vé á Eneas pensando siempre en su establecimiento en Italia. Por lo que hace á su unidad contestamos con la aseveracion anterior, y añadimos que esa accion, tomándola desde el asalto de Troya hasta que muere Turno, comprende seis años próximamente, y contando desde la tempestad que lanzó á Eneas á la costa de Africa, comprende poco más de un año. La accion es perfecta en la obra de Virgilio. Los episodios se hallan perfectamente unidos al asunto principal, y el enredo ó nudo es de una sorprendente habilidad con arreglo á la antigua máquina empleada en los poemas, ó sea el recurso de lo maravilloso introducido en los mismos, en lo cual imitó Virgilio á Homero en su *Odisea*.

Se sabe por la tradicion el entusiasmo que produjo la *Eneida* entre los contemporáneos de Virgilio, y sobre todo cuán simpática fué la modestia del mismo. Augusto casi le obligó á que le leyera los cantos que tenia concluidos ya de su poema, y sabido es el efecto que produjo la muerte del jóven Marcelo en el corazon de Octavia, su madre. Vuelta de un largo desmayo, mandó ella que se diese á Virgilio la enorme suma de 10 sextercios por cada verso de este episodio, que tiene 32. Pero, ¿qué valia para Virgilio ese presente real, en comparacion de las lágrimas arrancadas al corazon de una madre, de esas lágrimas que él mismo sabia eran el gran valor de su arte? *Sunt lacrime rerum.* El acabó en cuatro años los últimos libros de la *Eneida*; pero más severo consigo mismo que lo era toda la córte de Augusto y el círculo de sus amigos, jueces bien descontentadizos y delicados, reconocia él, con este instinto de la posteridad que tienen los grandes escritores, los defectos considerables de sus seis últimos cantos, y queria corregirlos, pero le sorprendió la muerte en Brindis.

Virgilio, ántes de morir, mandó quemar la *Eneida*, cuyos defectos conocia y no podia remediar á tiempo; pero á ello se opusieron Augusto y Mecenas.—E.

Enemigos. Se entienden por enemigos aquellos á quienes el hombre aborrece, y en su virtud está dispuesto á hacerles algun daño ó á lo menos á deseárselo. Esta disposicion es de todo punto contraria á la caridad que manda amar á nuestros prógimos con un acto interno y formal de caridad, y como mayor perfeccion amar tambien á los enemigos, perdonándoles de corazon las injurias y ofensas. Esta es la señal que Nuestro Señor Jesucristo quiso que fuera el distintivo de sus verdaderos discípulos (*Mat.*, v. 44): lo cual no es solamente un consejo sino indudablemente un precepto positivo como enseñan todos los Santos Padres y terminantemente San Agustin: *Dominus in Evangelio, ut inimicos diligere debeamus, non dedit consilium sed præceptum* (Serm. 68, *De Tempore*). Como todo precepto, tiene dos partes; una negativa que obliga siempre á no aborrecer al prógimo, y otra afirmativa que obliga á darle señales de afecto y benevolencia, especialmente en tiempo de necesidad. En el artículo *Amor del prógimo*, tom. 1, pág. 437, queda suficientemente expuesta esta doctrina, y el modo cómo y cuándo debemos prestar á nuestros enemigos señales de benevolencia. Aquí se vé la sublimidad de la doctrina católica que ha sabido elevar á precepto lo que al parecer repugna á la naturaleza, y que efectivamente los hombres, siguiendo sus inclinaciones, no lo pudieron comprender ni sospechar ántes de la predicacion del Evangelio. Sabido es que el paganismo no solo aborrecia á los enemigos y los perseguia hasta su aniquilacion, sino que lo habia erigido como principio. Y no solamente los enemigos eran mirados con malevolencia, sino que todos los prógimos en general, y en especial los extranjeros, eran tratados como enemigos. De aquí provino el terrible axioma: *Homo homini lupus*, que mataba todos los sentimientos generosos del corazon. Pero Nuestro Se-

ñor Jesucristo enseñó á todos los hombres á mirarse y tratarse como hermanos, y llegó á lo más perfecto de la caridad extendiendo el amor á los mismos enemigos. No se diga que esto es imposible, sino perfecto, pues como dice San Valeriano, todo el que se conozca á sí mismo y su propia flaqueza no debe hallar dificultad en perdonar á los demás.

Además de las reglas que dimos en el artículo citado, repetiremos aquí las que traen los moralistas modernos, para amar á los enemigos y procurar la extincion de los odios. El continuador del *Diccionario de Bergier* propone el órden siguiente para la reconciliacion de los enemigos: 1.º El que causó al prógimo una injuria grave debe pedirle perdon, ó á lo menos si el ofensor supera notablemente al ofendido en dignidad y autoridad, interpónganse entonces algunas personas, de su órden, con especial encargo de testificar ante el ofendido con expresion sincera de verdadero arrepentimiento, que el ofensor está preparado á darle una conveniente y cumplida satisfaccion: 2.º Si entre dos tuvo lugar alguna contienda, el agresor primero está obligado en iguales circunstancias á pedir perdon al acometido, ó personalmente ó por sustitucion de personas ó propósito, si es superior en autoridad ó categoría; así lo demanda una razon de justicia. Se ha dicho "en iguales circunstancias„, porque si el que repelió la injusta agresion hubiera causado más atroz injuria, ó un mal notablemente mayor, entonces debe solicitar la reconciliacion; primeramente el por qué ofendió é irrogó mayor perjuicio á su invasor.

Sin embargo, como la fragilidad humana es grande, y casi siempre en los primeros momentos de la ira no es posible contenerse, tampoco es necesario perdonar en aquel mismo momento en que se acaba de recibir la injuria, con tal que el corazon no abrigue odio ni deseo de venganza. Pero desde el momento que el enemigo que nos ha ofendido ha venido á pedirnos perdon ó satisfaccion de la ofensa, estamos obligados á perdonarla de todo corazon, y especialmente en el caso en que lo contrario podria producir escándalo. Esta es una de las cosas que se deben tener muy presentes para vencer la repugnancia natural, que al parecer cuesta dar al enemigo las señales comunes de benevolencia que enseñan los teólogos, ó las extraordinarias en casos extraordinarios como se dijo en el artículo citado. Siempre ha de tenerse presente como regla primera la buena disposicion de ánimo respecto á los enemigos, de la cual provienen las relaciones exteriores.

Sobre la influencia social de esta doctrina hablaremos en el artículo *Injurias*.—PERUJO.

Energistas ó enérgicos. Así se llamó una fraccion de los herejes sacramentarios del siglo XVI, discípulos de Calvino y de Melanchton, que decian que la Eucaristía no es más que la energía ó virtud de Jesucristo, y no su propio cuerpo y su propia sangre. (Véase *Sacramentarios*.—E.

Energúmeno. Aunque principalmente esta palabra significa poseido por el demonio, sin embargo, como las posesiones eran diversas, aquellos energúmenos indican segun lo más probable los endemoniados furiosos, que en virtud de la posesion suelen hacer cosas nocivas y perjudiciales al prógimo y pronunciar blasfemias terribles. Pero en el lenguaje eclesiástico se toma en general por los poseidos del demonio y destinados para ser exorcizados, á fin de hacer constar sin género de duda el estado de la obsesion y el tiempo que duraba. Los energúmenos de quienes se podian temer actos ruidosos y extraordinarios tenian su sitio delante de las puertas de la Iglesia, al aire libre, de donde les vino el nombre de *hiemantes*, pero los pacíficos y tranquilos se colocaban cerca de los catecúmenos, y tambien se aproximaban al altar cuando tenian que presentarse al Obispo. La lectura de los exorcismos á los energúmenos se hacia ordinariamente despues del Evangelio y del sermon, unas veces por el Obispo y otras por algun sacerdote, asistido de diácono y exorcistas; y á veces se designaban para ello los dias del bautismo solemne. Muchas veces los energúmenos furiosos eran encadenados y azotados para libertarlos de su terrible huésped. Generalmente permanecian encerrados en algun lugar de la Catedral ó en alguna casa especial, y eran mantenidos á costa de la Iglesia que los sometia á un riguroso ayuno.

El energúmeno estaba excluido de la comunidad de la Iglesia. El cánon 17 del Concilio de Ancira le ponia en la clase de los sodomitas y de los leprosos. En un principio estuvo privado del sacramento de la penitencia; despues le fué prescrito ántes de los exorcismos. Segun la antigua y universal costumbre, no podia participar del sacramento de la penitencia propiamente dicho, ni de la sagrada comunion; no se recibian sus ofrendas, ni se leia su nombre en la misa (1). Pero poco á poco la disciplina de la Iglesia cambió sobre este particular, y se reconoció que la admision á los santos misterios era uno de los medios más eficaces de su liberacion. Al principio del siglo V, la nueva práctica modificada parece estar ya bastante ex-

(1) *Concilio Illiberit*, cánon 39.

tendida en lo general de la Iglesia latina (1). Cuando habia peligro de muerte, los energúmenos, aun segun la antigua costumbre, no estaban excluidos de los sacramentos. Toda especie de servicios eclesiásticos les estaba prohibida. Si eran ya clérigos, desde el momento en que caian en este estado, quedaban irregulares. El undécimo Concilio de Toledo, cánon 13, exige que los energúmenos hayan probado al menos durante un año, que están completamente libres, ántes de poder volver á ejercer las funciones de su órden. No puede dudarse que el matrimonio, y cuando eran casados, la relacion conyugal estaba prohibida á los energúmenos.

Los energúmenos libres del demonio seguian por largo tiempo bajo la vigilancia de los exorcistas, á fin de que se pudiera tener la certidumbre de su completa curacion, é impedir la vuelta del enemigo. Estaban sujetos durante un cierto tiempo á los ayunos (por ejemplo 40 dias), y obligados á poner en práctica los medios espirituales, que la Iglesia habia empleado para libertarlos de las influencias demoniacas. Cuando eran despedidos el sacerdote les decia una oracion particular.

Tal era la disciplina de la antigua Iglesia, en cuanto puede juzgarse por lo que dicen accidentalmente los escritores eclesiásticos. Se entiende bien, que la forma completa y solemne no se practicaba en todas partes, y que solo tenia lugar con poca diferencia en las grandes Iglesias de Oriente y Occidente. Morin cree que la disciplina relativa á los energúmenos cesó poco á poco, lo mismo que la penitencia pública. En las Iglesias de España es donde parece que se conservó por más largo tiempo. Aunque el rito solemne y oficial del exorcismo de los poseidos no existe hace ya mucho tiempo, la Iglesia ha conservado la conviccion de que ha recibido de Jesucristo, el poder y la mision de socorrer á los desgraciados á quienes la fuerza victoriosa del demonio domina; pero nunca se ha apresurado á poner manos á la obra en esta circunstancia importante; siempre ha empleado las más prudentes precauciones para impedir toda especie de abuso, y en particular indicado las señales porque puede reconocerse el estado de los poseidos.

De aquí se infiere que las posesiones abundaban en los primeros siglos, de suerte que hubo necesidad de fundar una disciplina especial para ellos. Cuando hablemos de nuestros Concilios de Toledo, citaremos muchas de sus disposiciones sobre los energúmenos. En cuanto á las señales que los dan á conocer véase *Demoniacos*, tom. III, página 483, y *Obsesion*.—G. M. G.

(1) *Casian Collat*, VII, cap. XXX, pág. 432, edicion Gazzi.

Enero. Este mes ocupa el primer lugar en el órden que guardan los meses del año en el calendario, y es uno de los siete meses que tienen 31 dias. Entre los antiguos se consideraba muchas veces el mes de Enero como el undécimo del año, porque el primero de los meses era Marzo, conforme al año instituido por Rómulo, que constaba de diez meses, como dice Ovidio en sus *Fastos* (lib. 1, vs. 27, 28).

Tempora digereret cum conditor urbis, in anno
Constituit menses quinque bis esse suo.

Numa añadió los meses de Enero y Febrero al año de diez meses, que el fundador de Roma habia establecido, y de este modo resultó un año de doce meses. A esto alude Ovidio, cuando dice (*Fast.*, lib. 1, vs. 43, 44):

At Numa nec Ianum, nec avitas præterit umbras:
Mensibus antiquis addidit ille duos.

Entre los romanos, el mes de Enero se llamó *Januarius*, porque estaba consagrado á Jano, dios mitológico, cuyos atributos están evidentemente relacionados y guardan marcada analogía con la representacion que tiene el mes de Enero por el lugar que ocupa en el calendario. Recordemos al efecto lo que la mitología nos enseña sobre Jano, sin perder de vista la significacion que tiene el mes de Enero, como primer mes del año, y se reconocerá facilmente con cuánto fundamento se ha llamado *Januarius* dicho mes. Se ha dicho que Jano fué el inventor de las puertas y de las llaves, y Ovidio le hace hablar como portero del cielo en estos versos:

Præsideo foribus cœli cum mitibus Horis,
It, redit officio Jupiter ipse meo.
Inde vocor Janus.
(*Fast.*, lib. 1, v. 125...)

No hay que extrañar, en vista de esto, que se haya llamado *Januarius* el mes de Enero, siendo este mes la llave del año y la puerta del calendario. Asimismo la fábula pintaba á Jano con dos caras, mirando por una parte al tiempo pasado y por otra al porvenir:

Quem tamen esse deum te dicam, Jane biformis?
. . . . . .
Ede simul causam, cur de cœlestibus unus,
Sitque quod a tergo, sitque quod ante, vides.
(*Fast.* lib. 1, v, 89...)

El mes de Enero, á su vez, nos recuerda por una parte el año que ha trascurrido, y por otra parte nos ofrece la clave del año que comienza; viene por lo mismo á tener como dos caras, á semejanza de Jano.

Jane biceps, anni tacite labentis origo,
Solus de superis qui tua terga vides.
(*Fast.* lib. 1, vs. 65, 66).

Los turcos llaman á este mes *Yumada*, y los hebreos *Schebat*, que segun Beda y San Isidoro, se interpreta *vara*, *báculo* y *cetro* ó

principado, y le llaman principio de los años de los árboles, por razon de vestirse en este mes en Tierra Santa los árboles de hojas y de flores, así como tambien los demás arbustos y vegetales. En la computacion de los años del hebreo, era Enero el mes undécimo, en el que decian que habia hecho su entrada y su salida en el arca el Patriarca Noé.—P. José Gomar, *de las Escuelas Pias.*

Enfantin. Uno de los principales corífeos del sansimonianismo, conocido en la secta por el nombre del *Padre Enfantin.* Empezó á figurar desde el año 1825, y persuadido que la doctrina de San Simon era el porvenir de la humanidad, fundó un periódico para propagarla y exponerla en todos sus aspectos. Organizó además reuniones públicas, reuniendo gran número de socios que se aumentaron en Francia con ocasion de la revolucion de Julio de 1831, y el mismo año, Enfantin se hizo declarar padre supremo y jefe de los sansimonianos. Él, más que otro alguno, desarrolló las teorías sensuales de la secta, y se dedicó á buscar por todas partes la mujer segun su corazon, la mujer Mesías segun las utopias de la soñada rehabilitacion de la mujer. Bien pronto la opinion pública se pronunció contra las ideas disolventes de los novadores, y el Gobierno prohibió las reuniones. Enfantin, acusado de atentar contra la moral y de constituir una asociacion ilegítima, fué condenado á un año de prision y á 100 francos de multa. Con este motivo se disolvió la sociedad, y sus discípulos se diseminaron por diversos paises: muchos de ellos fueron á Egipto y se hicieron mahometanos. Enfantin continuó predicando la abolicion de la propiedad y de la autoridad, la rebelion de los pobres contra los ricos y otros principios socialistas. Al cabo de algunos años volvió á Francia: en 1841 fué nombrado miembro de la comision científica de la Argelia, y en 1848 director del ferro-carril de Lyon á París. Escribió muchas obras, todas en defensa del sansimonianismo. Tales son: *Doctrina de San Simon;—Religion sansimoniana;—Economía política sansimoniana,* y otras. Enfantin quiso dar una nueva tendencia al sansimonianismo, aplicándolo á las relaciones íntimas de los individuos, al paso que Basard, antiguo organizador del carbonarismo, quiso hacer de él una doctrina política. Este no queria admitir que el padre tuviera el derecho de apropiarse todas las mujeres de la secta, pero Enfantin sostenia este y otros principios y privilegios del jefe. Su bello ideal era hallar la mujer *Mesías,* y persuadir á todos el respeto absoluto á las pasiones del hombre. —G. M. G.

Enfermedad. El mal estado de salud es una de las causas que justifican la ausencia; así es que el beneficiado enfermo no solo no incurre en las penas establecidas en el Derecho contra los no asistentes á los oficios divinos, sino que gana la gruesa y las distribuciones cuotidianas. Así está dispuesto en el cap. unic. *De Cleric. non resident, in 6.°*, y en el Concilio Tridentino, ses. 24, cap. XII de *Refor.* (Véase *Distribuciones* y *Residencia*). Lo propio sucede con los demás beneficiados, á ninguno de los cuales se le puede privar de los frutos de su beneficio, cuando por enfermedad justificada no pueden levantar personalmente las cargas; porque como se dice en el citado título: *si alii ejus essent exemplo deterriti, forte non posset qui militaret ecclesiæ reperiri.*

Cuando la enfermedad es grave é incurable se puede obligar á los beneficiados que tengan cura de almas, ó que les sea preciso decir cierto número de misas, á que pongan un sustituto ó coadjutor con asignacion cóngrua, para que levante las cargas y cumpla todo lo que esté dispuesto en la fundacion ó sea propio de la naturaleza del beneficio, y que el propietario ó poseedor de él no pueda desempeñar (caps. III, IV y V del mismo título). Esto no alcanza á los canónigos, los cuales por consiguiente no necesitan poner un sustituto en ausencias motivadas por esta causa.

Esta clase de enfermedades crónicas y de imposible curacion impiden las resignas; así es que el beneficiado no puede disponer de los beneficios cuando se halla en estado grave y desesperado segun lo disponen los cánones, con objeto de evitar que se cometan fraudes y engaños en perjuicio de tercero, á la vez que se suceda en los beneficios por derecho hereditario como en los bienes profanos. La regla *De Infirmis resignantibus,* inspirada en las prescripciones canónicas, dice: *Item voluit quod si quis in infirmitate constitutus, resignaverit aliquod beneficium, sive simpliciter sive ex causa permutacionis, et postea infra viginti dies, a die per ipsum resignantem præstandi consensus computandos, de ipsa infirmitate decesserit; ac ipsum beneficium conferatur per resignationem sic factam, collatio hujusmodi nulla sit, ipsumque beneficium per obitum vacare censeatur.* (Véase *Beneficio eclesiástico, Coadjutoria* y *Resigna*).

La enfermedad contagiosa ó que puede producir escándalo es causa legítima para que se autorice la salida del convento á la monja ó monjas que la padezcan: *nisi forsan tanto vel tali morbo evidenter earum aliquam laborare constaret, quod non posset cum aliis absque grave periculo seu scandalo commorari* (dice el cap. unic. *De Statu Regular. in 6.°*), lo cual es una regla de justa pre-

vision, pues de no ser así se expondria á las religiosas en clausura á inminente peligro de muerte, que puede fácilmente evitarse trasladándose á otra parte.—(Véase *Clausura*).

No solamente la enfermedad excusa de la residencia del coro, sino tambien del rezo del oficio divino en ciertas ocasiones cuando es grave, de ciertos votos, y del ayuno y abstinencia á juicio del facultativo ó del confesor. Pero debemos advertir, que segun los más rígidos, se entienden aquellas enfermedades que impiden salir de casa á los negocios de importancia. Mas aunque la enfermedad no sea tan grave, excusa, segun la opinion comun, del precepto de oir misa y de la obligacion del ayuno, si se ha de seguir grave incomodidad. Los convalecientes habrán de conformarse al juicio del médico. Aquellos que no puedan rezar todo el oficio divino por causa de la enfermedad, deberán rezar la parte que puedan: segun la opinion comun, la enfermedad leve no es causa para omitir el rezo, pero en esto se ha de estar al juicio del médico, sin concebir ninguna clase de escrúpulo. Las enfermedades habituales y crónicas que sean compatibles con las obligaciones dichas, no excusan de ninguna de ellas, á no ser que se tema con fundamento recaida ó agravacion de ellas. Acerca de los canónigos enfermos, cómo lucran las distribuciones cotidianas, véase aquel artículo. La prueba de la enfermedad se ha de hacer siempre por medio de certificacion del médico, y rara vez por el testimonio de dos testigos. Tambien puede valer el juramento si la persona no es sospechosa de perjurio.—J. P. Angulo.

Enfiteusis. Este contrato, por el cual el dueño de una cosa cede á otro el dominio útil de ella á cámbio de un cánon anual, tuvo por objeto mejorar las heredades estériles; así es que solo se daban al principio en enfiteusis las tierras incultas que nada producian, para que se las hiciese fructíferas por el cultivo. Posteriormente se hicieron tambien materia de este contrato las posesiones en estado de produccion y que no necesitaban de mejora.

La enfiteusis se divide en primer lugar en *eclesiástica* y *laical*. Enfiteusis *eclesiástica* es la que se constituye sobre bienes pertenecientes á una Iglesia, monasterio ú otro lugar pio ó religioso; y *laical* la que se constituye sobre bienes pertenecientes á cualquiera persona particular. Se divide además en *perpétua* y *temporal*. Enfiteusis *perpétua* es la que se concede para siempre, de tal manera que el derecho enfitéutico pasa á los herederos perpétuamente; y *temporal* la que se concede por tiempo determinado, ó mientras vivan una ó varias personas, ó para cierta generacion ó familia. Se divide por último en *hereditaria* y *familiar*. Enfiteusis *hereditaria* es la que puede pasar á cualquiera heredero aunque sea extraño; y *familiar* la que pasa tan solo á los hijos y demás descendientes, sean ó no herederos, aunque repudien la herencia paterna.

Pueden dar en enfiteusis todos aquellos que tienen la libre administracion y dominio sobre sus bienes, porque son dueños de hacer lo que crean más conveniente de sus intereses, con tal que no haya alguna prohibicion legal. Por este motivo están incapacitados los pupilos y los menores; los tutores y curadores, á no ser con la autoridad del juez, y los Prelados y comunidades eclesiásticas, á no ser en la forma y con las solemnidades que el Derecho canónico determina. Pueden recibir en enfiteusis todos aquellos que tienen facultad libre para contratar, porque esto no es más que un convenio permitido á todos los que no tengan especial prohibicion. En este caso se encuentran los pupilos y los menores sin el consentimiento de sus tutores ó curadores, y los clérigos, cuando no lo hacen por torpe lucro, que les está vedado en toda clase de negociaciones.

La enfiteusis se diferencia del arrendamiento en que por la primera se trasfiere al enfiteuta el dominio útil de la cosa, mientras que por el segundo se trasfiere el uso ó la percepcion de frutos al arrendatario. Se diferencia además en que la enfiteusis solo puede constituirse en las cosas inmuebles que son capaces de mejora por el cultivo, y el arrendamiento puede constituirse lo mismo sobre inmuebles que sobre muebles. Se diferencia tambien en que la enfiteusis no suele darse ni admitirse como no sea por diez años por lo menos, mientras que el arrendamiento se hace ordinariamente por mucho menos tiempo. Se diferencia, por último, en que el cánon ó pension de la enfiteusis es menor que en el arrendamiento, porque es nada más que el reconocimiento del dominio directo. Este cánon se llama en Derecho eclesiástico cánon pequeño, *parvus canon*, para diferenciarlo del grande, *magnus canon*, que se dá en compensacion del dominio útil; y á este cánon grande se refiere el cap. III *De Locato et Conducto*, segun el cual debe disminuirse por razon de mala cosecha ú otro infortunio cualquiera: cosa que no sucede en el cánon pequeño que se paga siempre, á no ser que la cosa se destruya por completo.

La enfiteusis se diferencia de la venta en que por aquella se trasfiere tan solamente el dominio útil, y solo recae sobre las cosas raices; mientras que por esta se traspasa la propiedad, y puede tener lugar lo mismo sobre cosas muebles que inmuebles. Se diferencia del mútuo y de todos los demás contratos por los cuales se trasfiere la propiedad y el

uso, en que no queda sobre la cosa entregada derecho alguno en la persona que la entrega. Y se diferencia del feudo, en que este consiste en algun servicio personal prestado por el vasallo á su señor, al paso que en la enfiteusis se paga anualmente una pension real.

El enfiteuta puede usar libremente de la cosa enfitéutica salva su sustancia, y tiene accion real contra cualquier perturbador ó poseedor. Tiene además derecho de percibir los frutos ordinarios y extraordinarios; de modo que si el predio se aumenta por aluvion ú otra causa, goza del dominio útil; y el dueño del directo ó de la propiedad. En cuanto á las mejoras, si están determinadas en el contrato, ó han sido hechas para conservar la cosa ó ponerla en estado de produccion, pertenecen al dueño una vez terminada la enfiteusis; pero si son de otra clase debe pagarlas el dueño á no haberse pactado lo contrario.

El enfiteuta puede vender la cosa enfitéutica con sus mejoras; avisando préviamente al dueño por si quisiera tomarla por el tanto, y procurando que la persona á quien se vende ofrezca iguales garantías de pago del cánon. El cap. VI del título citado dispone que se avise á la Iglesia propietaria cuando se quiera vender la cosa, para que use del derecho preferente de quedarse con ella; pero sino quiere comprarla ó deja pasar dos meses despues del aviso cesa la preferencia.

El enfiteuta tiene la obligacion de mejorar la cosa, de pagar el cánon ó pension que se hubiese convenido, y cumplir todos los pactos y condiciones establecidas. El propietario, por su parte, tiene la obligacion de dejar libre y expedito al enfiteuta el uso y aprovechamiento de la cosa; y si bien puede hacer en ella todo lo que le parezca, esto se entiende con tal que no impida el ejercicio del dominio útil, y si lo impide habrá de indemnizar los daños y perjuicios.

La enfiteusis termina por la pérdida ó destruccion total ó de la mayor parte de la cosa; por la consolidacion, es decir, cuando se reunen en una misma persona los dominios directo y útil; por dejar de pagar tres años el cánon si la enfiteusis es laical, y dos si es eclesiástica; por haber vendido la cosa sin conocimiento del dueño; por haber muerto las personas, extinguídose las generaciones ó trascurrido el tiempo para que se concedió; por redencion, y por renuncia ó abandono de los derechos que asisten al censalista.—J. P. Angulo.

Engaddi עינגדי. Ciudad de las palmeras por las muchas que habia en su territorio. Estaba situada cerca de Jerusalen, en un valle agradable, en las inmediaciones del mar Muerto al Oeste, y no léjos de la desembocadura del Jordán. Esta villa era célebre por sus viñas, que son alabadas en el *Cantar de los Cantares* y en otros lugares, aunque hoy tanto el monte como el valle aparece inculto y esteril. Pero esta no es razon para negar las afirmaciones de la Biblia sobre la fertilidad de aquel terreno, que está acreditada por muchos escritores antiguos. La célebre batalla de Codorlahomor y sus aliados contra los amorreos y amalecitas tuvo lugar en las cercanías de Engaddi. Allí tambien David tuvo ocasion de apoderarse de Saul que le perseguia, como se lee en el lib. 1 de los *Reyes*, cap. XXIV. Actualmente es una pequeña aldea, habitada por tribus rapaces y bárbaras, que se llama en árabe Dereben-Aber. —Perujo.

Engaño.—(Véase *Fraude*).

Engelberto (*San*) *Elector Arzobispo de Colonia.* Pertenecia á la más distinguida nobleza, lo cual unido á sus felices disposiciones de ciencia y virtud, le dió ocasion de ejercer grande influencia en el estado eclesiástico y toda la Alemania. Bien lo manifestó con los escritos luminosos que publicó acerca de los graves asuntos que por entonces agitaban á su pais, los cuales fueron tan elogiados y admirados por el Papa Inocencio III, determinó elevarle al Arzobispado de Colonia, seguro de que la Sede Romana tendria en él uno de sus principales defensores en sus cuestiones con los Emperadores. No se engañó en sus previsiones, pues se adhirió al partido del Emperador Federico II, hijo de Enrique VI, mientras aquel estuvo en buenas relaciones de paz con el Romano Pontífice. Al mismo tiempo se consagró á corregir los grandes abusos de la nobleza, cuya mayor parte pertenecia al partido de los Güelfos. Obrando con todo el rigor de la justicia, sin acepcion de personas, corrigió las ambiciones de los nobles, defendiendo contra ellos los derechos de la Iglesia, y haciéndoles cumplir sus deberes de tal modo, que como dice uno de sus biógrafos, *nobiles contra ipsum mutire non audebant.* Se vió precisado á emplear la fuerza de las armas contra Webram, duque de Edimburgo, que habia construido un castillo en tierra del Arzobispado y le disputaba su herencia paterna: sujetó igualmente á Thierri, conde de Cleves, y á otros varios nobles. Cuando el Emperador Federico le confió el cuidado y administracion del Imperio durante su ausencia, obró con energía y acierto, aprovechándose de su poder para reducir á la nobleza turbulenta. Pero su celo le atrajo la enemistad del conde de Isemburgo Federico, hermano de los Obispos de

Munster y de Osnabruk, que se habia apoderado de la Abadía de Esen. Engelberto se apresuró á castigarle por los excesos que habia cometido con las religiosas; pero el soberbio conde tramó una terrible conspiracion contra él, y sorprendiéndole un dia en el camino de una ciudad á la que se dirigia, le sepultó su puñal en el corazon: sus partidarios le remataron, dándole hasta treinta y ocho estocadas. El asesino no quedó sin castigo, pues sus castillos fueron arrasados, él fué excomulgado por el Papa, así como tambien los Obispos sus hermanos, acusados de complicidad, y se vió obligado á andar fugitivo por espacio de un año, hasta que por último fué preso y condenado al suplicio de la rueda. La muerte de Engelberto fué una grande calamidad para la Alemania y una desgracia irreparable para el jóven Rey Enrique, que habia puesto en él toda su confianza. Este santo Arzobispo es honrado como mártir, y el *Martirologio romano* hace mencion de él en 7 de Noviembre. Sucedió su muerte en igual dia del año 1255.—G. M. G.

Enmienda (*Propósito de la*). Es una parte esencial de la contricion, ó como dice el célebre canónigo Aubert, es la contricion misma en lo que mira al porvenir; es la firme resolucion de no volver á pecar, á lo menos mortalmente: *Vade et noli amplius peccare*, dijo Jesucristo á la mujer adúltera. Es preciso que este sentimiento sea sincero, porque no basta decir que no se quiere pecar más; es necesario que esa resolucion resida verdaderamente en el corazon, porque por la renuncia del corazon al pecado, y no por bellas promesas de boca, es como se hace la verdadera conversion del pecador. Para conocer la sinceridad de nuestra enmienda, existen señales que, sino son infalibles, tienen la seguridad moral, é inspiran la confianza y el consuelo. La primera es un cámbio de vida; cuando á nuestras protestas de conversion sucede una vida seria y penitente, que huye estudiadamente las ocasiones peligrosas del delito, que está en lucha con sus inclinaciones siniestras y sus hábitos viciosos, que conspira con perseverancia contra el hombre viejo hasta destruirle y edificar sobre su ruina al hombre nuevo, segun la verdad y justicia de Dios. La segunda á imitacion de la pecadora del Evangelio, consagracion de la vida á la piedad y hacer obsequio á Dios de lo que ántes habia sido instrumento y servicio del diablo. Aquella ilustre penitente derramó un torrente de lágrimas sobre los piés de Jesucristo, los lavó con sus cabellos, aplicó sus lábios para besarlos y sus manos los ungieron. La tercera somos felizmente del dominio de Dios y conquista de su amor, cuando oimos con gusto su divina palabra, como decia Jesucristo á los hebreos, cuando nos aplicamos á la lectura de libros de piedad y nos encanta su doctrina. La cuarta cuando á un lenguaje imprudente y detractor hemos sustituido palabras comedidas y de circunspeccion, de caridad, de dulzura, de sufrimiento: cuando una vida disipada, unos entretenimientos mundanales, unas maneras de desconcierto y de pasion han sido reemplazadas por el retiro y ocupacion cristiana, por el ejercicio de las virtudes, cuando en fin los que conocian al pecador le desconocen, y dicen lo que la paisana del ciego de nacimiento á quien curó Jesucristo: "Este no es el ciego, no es ese sino otro que se le parece.„ *Nequaquam sed similis est ei.* (Joan., IX, 9). Ved tambien el dechado de enmienda en aquel jóven de que habla San Ambrosio en su libro 2, *De pœnitentia*, y de que hace mencion el Santo Obispo de Ginebra en su preciosa *Filotea*: "Es preciso, dice aquel santo doctor, que el hombre se renuncie así mismo y que se mude del todo, y que se parezca á aquel jóven de quien se refiere, que habiéndose ido á viajar para librarse del yugo tiránico y ominoso de una meretriz á quien amaba, y habiendo regresado despues que su pasion fué extinguida, encontró á aquella infeliz, la cual, sorprendida de que no le hablase, y creyendo que no la conocia, le dijo: *yo soy tal...*, pero yo, respondió él, no soy tal: *ego sum, sed non ego sum.*„ "El que quiera venir en pos de mí, dice Jesucristo, renuncie á sí mismo, lleve su cruz y sígame: porque los que han muerto y se han sepultado con Jesucristo no deben tomar parte con el mundo como si fueran aún vivos.„ Cuando observamos en nosotros respectivamente estas señales características del verdadero propósito y enmienda, entonces es preciso abrigar una consoladora esperanza de que nuestro arrepentimiento es sincero, cordial y verdadero.—M. M. M.

Ennodio. Entre los Santos Padres del siglo V figura San Ennodio, Obispo de Pavía, que nació hácia el año 473, y murió hácia el 521. Siendo jóven casó con una tia suya que le habia criado, pero en breve, desengañado del mundo, los dos se retiraron á un monasterio, en donde ella murió en breve. Recogido por una familia rica y piadosa se entregó á la poesía y á algunos excesos propios de la juventud; pero habiendo caido en una grave enfermedad se convirtió á Dios, se propuso enmendar su vida y se resolvió á no escribir cosa alguna profana. Abrazó el estado eclesiástico y mereció el aprecio de San Epifanio, Obispo de Pavía, que le ordenó de diácono y le llevó consigo á las Galias. Muerto este, su sucesor Máximo tambien utilizó sus

servicios, y le llevó á Roma al Concilio que se celebró en 503 para defender al Papa legítimo Simaco, contra el antipapa Laurencio y sus partidarios que habian promovido un cisma. Ennodio escribió una brillante apología, que fué leida en el Concilio y añadida á las actas del mismo. De otros muchos modos contribuyó á la extincion del cisma. Habiendo muerto Máximo hácia el año 511, fué elevado á la Silla episcopal de Pavía, en donde pudo manifestar libremente sus talentos y virtudes. Movido de su fama, el Papa Hormisdas le envió como Embajador, juntamente con otro Obispo llamado Pelegrino, al Emperador Anastasio, adicto á la herejía de los monofisitas para reducirle á la verdadera fé. El terco Emperador los recibió muy mal, los hizo apresar y los volvió á enviar á Italia conducidos por soldados. Sin embargo no fué perdida su embajada, pues sus predicaciones contribuyeron á mover los ánimos, creando en ellos disposiciones favorables para terminar la herejía, como sucedió en tiempo del Emperador Justiniano. Vuelto en fin Ennodio á su diócesis, se consagró todo entero al cuidado de su Iglesia y á la instruccion de sus diocesanos, y murió piadosamente el año 521, siendo contado desde luego en el número de los santos.

Las principales obras de San Ennodio son:

Epistolarum ad familiares libri novem, entre las cuales son las mejores la que trata del libre albedrío contra la herejía de los predestinacianos, otra dirigida á los Obispos desterrados y otra en que trata del parentesco como impedimento del matrimonio.

Opuscula decem sobre cosas sagradas, entre los cuales el principal es el segundo que lleva por título *Libellus apologeticus pro Synodo Palmari*, que compuso á ruegos de más de doscientos Obispos: fué aprobado en el Concilio é insertado entre los monumentos públicos de la Iglesia. Este opúsculo merece leerse para entender bien las visicitudes del Pontificado de Simaco y el cisma de su tiempo. Figuran tambien entre los mejores el tercero que es *Vita Sancti Epiphanii*, y el cuarto *Vita Sancti Antonii*, monje de Lerins.

Dictiones viginti novem, ó sea discursos sagrados siete, escolásticos siete, de controversia diez, y de ética cinco, que se pronunciaron en diversas ocasiones en alabanza ó conmemoracion de algunas personas ó sucesos importantes.

Carminum seu poematum libri duo, que contiene himnos sagrados y litúrgicos, odas y varios epígramas, epitafios y panegíricos.

El estilo de San Ennodio recuerda la elegancia de la antigüedad, es breve y conciso, y á veces algo oscuro, pero en ello se vé el espíritu de la época. Puede figurar entre los primeros escritores de su tiempo, y sus obras serán siempre de importancia para el estudio de la historia de aquella época, en que nuevas razas se levantaban sobre las ruinas del mundo antiguo. La mejor edicion de sus obras es la de Sismondi, hecha en París en 1611. Se reimprimieron despues entre las obras completas de este en 1696.—PERUJO.

Enoch (חֲנוֹךְ, Ενωχ) Séptimo de los patriarcas antidiluvianos, hijo de Jared y padre de Matusalem (*Gen.* v.) La Sagrada Escritura le elogia como uno de los Patriarcas más virtuosos de los tiempos primitivos, que *anduvo segun Dios*, es decir, que se distinguió en el servicio divino más que los demás Patriarcas, así como en la fé, segun el testimonio de San Pablo en su carta á los hebreos (XI, 5): *Fide Henoch translatus est ne videret mortem, et non inveniebatur, quia transtulit illum Deus: ante translationem enim testimonium habuit placuisse Deo.* Esta traslacion, segun el *Eccles.* (XLIV, 16), fué al Paraiso *ut det gentibus pœnitentiam*, y segun la *Sabiduría* (IV, 11), debe considerarse como recompensa de sus trabajos. Todos los Santos Padres están perfectamente de acuerdo en este punto, á saber, que fué arrebatado por Dios y trasportado á una region desconocida en donde todavía vive; y añaden que en el fin del mundo Enoch y Elías volverán á la tierra á predicar contra el Anticristo, de quien sufrirán el martirio, segun se lee en el *Apocalipsis*. Los expositores creen que la conservacion de la vida de Enoch y Elías puede atribuirse á que se alimentan del árbol de la vida, ó á una especie de espiritualizacion del cuerpo que impide su corrupcion. Pero no hay que hacer caso de las fábulas de los judíos y de los mahometanos, así como tampoco de las que adoptaron algunos escritores antiguos, tomándolas del libro de Enoch que se cuenta entre los apócrifos. El Apóstol San Judas cita en su carta un pasaje del libro de Enoch, por lo cual algunos rechazaban esta carta; pero segun Calmet es probable que lo hiciera ilustrado por una revelacion particular para la mayor edificacion de los fieles. Otros dicen que aunque el libro sea apócrifo puede contener algunas verdades.

Lo cierto es que este libro fué citado muchas veces en la antigüedad, y que de él provino la errónea opinion de aquellos que habian creido en la union carnal de los ángeles con las hijas de los hombres, á quienes se dice que enseñaron muchos secretos de la mágia y de la astrología. No se debe creer que este libro tiene valor alguno, pues el que se cita con este nombre, que habiendo estado perdido muchos siglos, fué hallado en Abisinia á últimos del siglo pasado, no se parece en nada á la idea que nos dan de

aquel los escritores antiguos, y del cual Fabricio ha dado algunos fragmentos que se habian podido hallar en los libros de aquellos. Sin embargo, creen algunos que el libro encontrado en Brusce, en Abisinia, en 1773, era el verdadero que se atribuye á aquel Patriarca; pero la opinion más probable es que el *Libro de Enoch* fué escrito dos siglos ántes de Jesucristo, por un judío de gran imaginacion, de moral severa y de un profundo sentimiento religioso, pero imbuido en las sutilezas rabínicas. Más tarde es probable que fuera retocado por otro judío convertido al cristianismo. De todos modos, las opiniones acerca de esto son muy varias, como puede verse en el tom. I, pág. 597. Algunos citan 97 capítulos, otros 105, y entre ellos algunas profecías de Noé. Es notable que en él se expone claramente la doctrina de la Trinidad, que en otros libros se supone era doctrina cabalística, y por esto se infiere que no era así, sino que más bien era comun entre los hebreos, pues no puede negarse que el libro es antiquísimo.—PERUJO.

Enojo.—(Véase *Ira*).

Enós. אנוש. Tercero de los Patriarcas antediluvianos, hijo de Seth y padre de Cainam. De este se dice que comenzó á invocar el nombre del Señor, ó lo que es lo mismo, que fué quien puso en órden lo que pertenecia al ceremonial y culto exterior de la religion; cuyo ceremonial se conservó despues en la familia de Enós, mientras que los descendientes de Cain se entregaban á toda suerte de vicios é impiedades. Otros tradujeron el hebreo: *Entonces se comenzó á invocar el nombre de Dios*, dando á entender con esto por antifrasis que se empezó á profanar por la introduccion de la idolatría, aplicando el nombre de Dios á las criaturas inanimadas. Los descendientes de Enós se llamaron tambien hijos de Dios, que posteriormente fueron seducidos por las hijas de los hombres, ó sean las mujeres de la raza de Cain (véase *Gigantes*). No hay que hacer caso de las fábulas de los orientales respecto á Enós. Murió de edad de 965 años.—PERUJO.

Enótico de Zenon. Edicto de union religiosa publicado por este Emperador, en el cual no se recibia como ecuménico el Concilio de Calcedonia, á fin de contemporizar con los eutiquianos: mas el Papa Félix III rechazó dicho edicto y excomulgó á cuantos lo recibieran.—(Véase *Henóticon*).

Enrique de Bruis, Enriquianos. Hereje del siglo XI, llamado Enrique, y se le añadió el sobrenombre de Bruis por seguir los errores de Pedro de Bruis. Este novador se dedicó á extender sus errores en la diócesis de Mans, donde se habia adquirido gran reputacion, hasta el punto que fué recibido con grandes honores y el Obispo le concedió permiso de predicar y enseñar. Pero en breve tuvo que arrepentirse porque sus sermones, á los que acudia multitud innumerable, produjeron un efecto que de ningun modo se esperaba, y sobre todo una aversion tenaz y aborrecimiento á el clero, hasta el punto que los labradores no querian vender cosa alguna á sus domésticos, y se concibió el proyecto de echar por tierra sus casas y ahorcar á todos los sacerdotes. La misma disposicion de ánimo habia en los demás pueblos de las diócesis de Lausana, Poitiers, Burdeos y Tolosa; pero afortunadamente las predicaciones de San Bernardo y de algunos Obispos celosos lograron atajar el mal. El novador fué preso y conducido á presencia del Papa Eugenio III, que se hallaba en Reims, presidiendo un Concilio que se celebraba en la actualidad, y convencido de sus errores fué detenido en las prisiones del Arzobispado de Tolosa, en donde murió el año 1148. Su maestro Pedro murió en la hoguera algun tiempo ántes. Pero algunos niegan que este Enrique, monje apóstata de Cluny, fuera discípulo de Pedro de Bruis, y más bien creen que uno y otro profesaron algunos errores de los albigenses, ó mejor dicho, prepararon el camino para ellos, y unos y otros eran continuadores de los maniqueos, cuyos principios tomaron tambien los albigenses.

Los enriquianos negaban el bautismo de los párvulos, condenaban la misa y las oraciones por los difuntos, y hasta la necesidad y conveniencia de los templos. Afectando un exterior austero y penitente, lograron atraerse muchos partidarios, sobre todo entre el pueblo, y Enrique adquirió reputacion de santo.

Tales son los patriarcas, de los cuales se glorían los protestantes como antecesores suyos, elogiándolos como mártires de la verdad. Pero además que muchos errores de estos son refutados por los mismos protestantes, en vano han pretendido tal genealogía con objeto de subir su antigüedad hasta los Apóstoles, como se prueba con el testimonio de Mosheim y otros.—E. FERNANDEZ.

Enrique de Auxerre. Filósofo del siglo IX, monje del monasterio de Fulda, el cual tuvo una cátedra de filosofía en su ciudad natal. Fué discípulo del célebre Haimon, y escribió unos comentarios sobre el libro *De las categorías*, que se atribuia entonces á San Agustin. Segun el Cardenal Gonzalez, puede ser considerado como el precursor del *conceptualismo*.

Enrique de Gante (*Henricus Gandavensis*). Célebre teólogo y filósofo del si-

glo XIII, que mereció ser llamado en las escuelas el doctor solemne (*Doctor solemnis*). Fué discípulo de Alberto el Grande, y uno de los más acreditados representantes de la filosofía y de la teología escolástica de su época que enseñó en la Universidad de París. En muchos puntos discrepa de Santo Tomás de Aquino, porque sigue la filosofía de Platon, mientras el doctor Angélico se inclina á la de Aristóteles. Pero el Cardenal Gonzalez cree que fuera de algunas cuestiones de poca importancia sobre el principio de individuacion, y del modo de apreciar las relaciones entre la filosofía y la teología, en todo lo demás no hay cuestion alguna en que Enrique de Gante se halle en contradiccion con la doctrina de Santo Tomás. El mérito principal de este filósofo, que constituye por decirlo así, su carácter propio, es la refutacion del escepticismo, cuyo error combate con acierto y con muchas razones; y entre otras prueba que la operacion natural del alma humana es saber y conocer. Este sábio teólogo y filósofo fué canónigo y despues arcediano de Tournay, y murió en esta ciudad en 1393, á la edad de 76 años. Sus principales obras son: *Summa Theologiæ;—Quæstiones quotlibetales in quatuor libros sententiarum;—De viris illustribus sive de scriptoribus ecclesiasticis*, que viene á ser una continuacion de la obra de San Gerónimo, de este mismo título y de la de Sigeberto de Gembloux: *Quotlibeta de variis materiis ordine alphabetico*, y algunas otras. Algunos le atribuyen *Comentarios* sobre la filosofía y la metafísica de Aristóteles, pero pertenecen á otro llamado Juan de Gante, á quien por corrupcion dan el nombre de Janduro ó Jandavo.

Enrique Suson ó de Suze. Distinguido canonista del siglo XII, más conocido por *El Cardenal Ostiense*, con cuyo nombre es citado siempre ó casi siempre. Habia adquirido tal renombre en la ciencia del Derecho civil y canónico, que mereció ser llamado el *manantial y el esplendor del Derecho*. Fué Arzobispo de Embrun, y luego Cardenal Obispo de Ostia hácia el año 1262. El Papa Alejandro IV le encargó unos comentarios sobre los libros de las *Decretales:* obra muy estimada y consultada siempre con gran utilidad, que ha servido á casi todos los intérpretes y expositores del Derecho canónico. Escribió además otra obra, con el título de *Summa aurea*. No consta con certeza el año de la muerte de este sábio Cardenal, pero segun la opinion más probable murió en 1271.

Enrique de Gorcum. Notable teólogo de mitad del siglo XV, vicecanciller de la Universidad de Colonia hácia el año 1420. Dejó muchas obras muy notables, y entre ellas las principales son: *De cæremoniis ecclesiasticis seu De superstitiosis quibusdam casibus;—De celebritate festorum;—Conclusiones et concordantiæ bibliorum ac Canonum in libros Magistri Sententiarum;—Quæstiones metaphysicæ de ente et essentia*. Comentó tambien en parte á Aristóteles y á Santo Tomás de Aquino, y dejó otros escritos que todavía se hallan inéditos. Bernardino de Rubeis cree que es el autor del *Suplemento de la Suma* de Santo Tomás, formado de los comentarios del Santo Doctor sobre el libro 4.° del *Maestro de las Sentencias*.

Enrique de San Ignacio. Carmelita, sábio teólogo holandés, que desempeñó los más importantes cargos de su órden y escribió muchas obras notables. La más importante es un curso completo de moral en tres tomos en fólio, titulado *Ethica amoris*, muy metódico. Escribió además: *Theologia vetus fundamentalis ad mentem resoluti doctoris;—Molinismus profligatus*, y otras. Algunos le acusan de adhesion á las opiniones del doctor Arnauld y del Padre Quesnel, y añaden que algunas de sus obras fueron puestas en el *Indice*. El Papa Clemente XI le dió señales de particular afecto. Murió en 1720.

Enrique Pastor y Rogel. Zaragozano, de la órden de San Agustin. Fué un religioso de gran mérito, tan piadoso como ilustrado, y desempeñó los cargos más importantes de su órden en la provincia de Aragon. Escribió entre otras cosas: *Elogios de la verdad é invectiva contra la mentira;—Lágrimas de la nobleza virtuosa;—Excelencia de la castidad*. Este sábio religioso murió lleno de méritos y virtudes en Epila el año 1643.

Enrique Florez. Erudito autor de la interesante obra *La España Sagrada*.--(Véase *Florez*).

Enrique Villalobos. Natural de Zamora, de la órden de San Francisco, profesor de teología por espacio de muchos años, distinguido moralista y uno de los que ocupan el primer lugar entre los escritores de esta materia. Escribió en castellano: *Suma de la Teología moral y canónica*, de la cual se hicieron muchas ediciones, y fué traducida en latin, francés é italiano;—*Manual de confesores*, obra tambien de mucha aceptacion. Este sábio teólogo murió en Salamanca en 1637. —PERUJO.

Enrique VIII, *Rey de Inglaterra*. De todos los reinados de los soberanos de Inglaterra, el del segundo Tudor fué el más fecundo en acontecimientos notables é importantes consecuencias.

Enrique nació el 18 de Junio de 1491. Sucedió á su padre el 22 de Agosto de 1509. Enrique VII le habia dejado el tesoro perfectamente provisto y el pueblo completa-

mente sumiso. La dureza y la avaricia de Enrique VII habian hecho desear al pueblo el advenimiento de su sucesor. Cuando á la edad de 18 años subió Enrique VIII al trono tenia una figura agradable; estaba naturalmente dotado de buenas cualidades y habia recibido una educacion muy esmerada. Se grangeó el afecto del pueblo haciendo ejecutar á dos consejeros de su padre, que se habian hecho odiosos por sus exacciones. Poco despues de su elevacion al trono se casó con la viuda de su hermano Arthus Tudor, Catalina de Aragon, hija de Fernando é Isabel, tia de Cárlos V (1). Las objeciones que podia suscitar el parentesco entre Catalina y Enrique fueron resueltas por el Papa Julio II, despues de la declaracion solemne de Catalina, que estaba dispuesta á jurar que Arturo no habia consumado el matrimonio con ella. Enrique VIII, desde los primeros años de su reinado, se entregó completamente á los placeres. Arrastrado por el fuego de la juventud, y confiado en el buen estado de su hacienda, se apartó de la política pacífica de su padre, y tomó parte en las contiendas de las potencias continentales. En el mes de Octubre de 1511 habia formado Julio II la Santa Liga, para oponerse á los progresos de Francia en Italia. La promesa que hizo el Papa á Enrique VIII de conferirle el título de Rey Cristianísimo, que quitaria al Rey de Francia para castigarle de haber ayudado al Concilio cismático de Pisa, y la esperanza que le infundieron sus aduladores de que podria reconquistar las antiguas posesiones de sus predecesores en Francia, le animaron á entrar en la alianza italiana. Declaró la guerra á Luis XII, que se negó á restituir las provincias que se decian inglesas; envió una flota á Guinea, y se embarcó él mismo el año siguiente con 25.000 hombres para Francia. Reforzado con algunos miles de alemanes, consiguió en el mes de Agosto una victoria completa en la batalla de Eperons. Casi al mismo tiempo, Jacobo IV, Rey de Escocia, aliado de la Francia, habiendo invadido la Inglaterra, perdió una batalla y la vida en Floddenfield. La paz celebrada en Agosto de 1514 fué confirmada por el casamiento del Rey de Francia, de edad de 53 años, con la princesa María, hermana de Enrique VIII, que no tenia más que 16. Durante esta guerra fué cuando Wolsey apareció por primera vez en la escena política, en la que supo sostenerse por espacio de 15 años. De oscura condicion, y elevándose paso á paso de un puesto á otro, habia llegado en Agosto de 1514 á la Sede Arzobispal de York.

Un año más tarde, Leon X le nombró Cardenal, á fin de poder servirse más fácilmente de la gran influencia que ejercia sobre el Rey de Inglaterra. Poco tiempo ántes, el ambicioso Rey de Francia, Francisco I, habia invadido la Lombardía á la cabeza de un ejército. Consternado el consistorio de Roma, propuso llamar al Rey de Inglaterra en su auxilio; pero Enrique VIII no quiso declarar la guerra á Francisco I, aunque prestó á sus enemigos socorros pecuniarios. Maximiliano I, que se habia adelantado á la cabeza de un imponente ejército hasta cerca de Milán, conquistada por los franceses, habiéndose visto obligado á replegarse sobre Trento, con motivo del descontento de sus tropas, á quienes no podia pagar, hizo que su encargado de negocios propusiese á Enrique VIII, que si declaraba la guerra al Rey de Francia y se embarcaba para el continente con un ejército, le daria la investidura del ducado de Milán, y abdicaria la corona imperial en su favor. Enrique VIII no se adhirió á estos proyectos del romancesco Emperador. Sin embargo, á la muerte de Maximiliano en 1519 se declaró aspirante al trono imperial, en competencia con Francisco I y Cárlos I de España. Si su propia ambicion bastaba para impulsarle por esta via, tambien fué animado por el Cardenal Wolsey, que alimentaba la esperanza de enlazar su propia elevacion á la Santa Sede con la de Enrique VIII al trono imperial. Pero las miras ambiciosas de uno y otro se disiparon. Cárlos V, sobrino del Emperador Maximiliano, fué nombrado su sucesor, y Leon X reemplazado por el flamenco Adriano VI. Wolsey no dejó de seguir poseyendo toda la confianza del Rey, al mismo tiempo que recibia una pension anual del Emperador y del Rey de Francia. Enrique VIII tomó al principio el partido de Cárlos V contra Francisco I, y Wolsey fué encargado de la difícil mision de pedir los subsidios necesarios al Parlamento, que el Rey, apremiado por la necesidad de dinero, habia tenido al fin que convocar. Despues de la batalla de Pavía, Enrique VIII, envidioso del jóven Emperador, concluyó una alianza ofensiva y defensiva con Francisco I. Esperaba que el Gobierno absoluto de Francisco le procuraria el dinero que necesitaba, más fácilmente que el Emperador, que no podia obrar sin el consentimiento de los Estados con frecuencia recalcitrantes. Apenas hubo recobrado su libertad Francisco I, cuando fué escitado por el Embajador de Inglaterra á violar su juramento.

Enrique VIII, despues de haber ejercido su influencia durante la lucha de Francia y la casa de Ausburgo, y haberse mezclado

(1) Es probable que la avaricia de Enrique VII, que no queria devolver el dote de Catalina, le hiciese guardar á esta princesa para casarla con su segundo hijo.

activamente en los negocios políticos de su tiempo, tomó tambien, y aún con más ardor todavía, una parte activa en las discusiones teológicas de su época. Apenas Lutero habia hecho conocer su nombre en Occidente con su audaz oposicion á la Iglesia, cuando Enrique VIII se pronunció resueltamente contra él. Hizo quemar públicamente todos los escritos de Lutero, condenados por el Papa, y confiscar todos los libros prohibidos. Acabó por atacar directamente al monje de Witemberg en el terreno teológico.

Se habia ocupado desde muy jóven en el estudio de la ciencia sagrada, y el gran favor de que gozaba Wolsey era debido sobre todo á la extensa habilidad con que habia iniciado á Enrique VIII en el conocimiento de Santo Tomás de Aquino, su autor predilecto. Wolsey, que en cualidad de legado *a latere* habia reunido poco á poco todos los derechos pontificios en su mano, muy naturalmente, y por un simple rasgo de prudencia habia mantenido al Rey, su discípulo, en el espíritu estricto y riguroso de la Iglesia católica. Enrique lanzó contra Lutero, que habia atacado los siete sacramentos en su libelo sobre la cautividad de Babilonia, una respuesta titulada: *Assertio septem sacramentorum adversus M. Lutherum, edita ab invictissimo Angliæ et Franciæ rege et Domino Hiberniæ, Henrico, hujus nominis octavo.* Aunque Enrique se tenia por uno de los más sólidos teólogos de su época, ántes de publicar su escrito lo sometió al exámen y á la correccion del Cardenal Wolsey, de Fisher, Obispo de Rochester, y sobre todo del sábio canciller Tomás Moro. Lo envió con el dean Clarke al Papa, que lo acogió con reconocimiento y admiracion. Pero el real teólogo no se contentó con ser comparado en Roma á los más grandes doctores de la Iglesia, San Agustin y San Gregorio, no habiéndole dado Leon X el título de Rey Cristianísimo que no solo le habia sido ofrecido, sino secretamente mandado por Julio II. Enrique pidió al Papa y obtuvo por una Bula, el título de defensor de la fé, *defensor fidei*, que fué unido por un decreto formal del Parlamento á la corona, y llevado por todos los sucesores de Enrique hasta los tiempos modernos.

El opúsculo del Rey produjo naturalmente una impresion muy distinta en Lutero. Respondió á S. M. B. de la manera más apasionada y más grosera, llamando á Enrique *tomista pesado, embustero, impostor, loco, cabeza de jumento,* etc. Sin embargo, dió una especie de excusa á peticion del Rey de Dinamarca, que habia visto en esta manera de proceder un verdadero atentado contra todas las testas coronadas. Habiendo Lutero en esta especie de retractacion descargado al Rey de todas las acusaciones que habia acumulado contra él, para dirigirlas al Cardenal Wolsey, Enrique VIII se declaró el único autor del libro, é hizo sentir todo su desprecio al reformador aleman, cuyo estilo apasionado, imprudente y extravagante no era por cierto, decia el Rey, el de un Apóstol de Dios.

A pesar de estos principios, Enrique VIII, el adversario declarado de las innovaciones luteranas, llegó á ser muy pronto el autor del *Cisma de Inglaterra.* En ninguna parte tuvo la reforma un orígen tan triste y tan infame, ni empleó procedimientos tan contrarios á los verdaderos progresos de la Iglesia como en Inglaterra. Las pasiones desenfrenadas de un príncipe disoluto la hicieron nacer; su despotismo cruel aseguró el éxito.

Enrique VIII tenia ocho años menos que Catalina; sin embargo la habia amado durante largos años. Habia tenido de ella tres hijos y dos hijas, que habian muerto de poca edad, excepto María, que llegó á ser más tarde Reina de Inglaterra. A medida que la diferencia de edades de los dos esposos llegó á ser más notable, y que las enfermedades de la Reina le arrebataron la belleza y la frescura de la juventud, el Rey se enfrió con ella y buscó en otra parte la satisfaccion de sus pasiones sensuales, cuyo triste espectáculo ocultó al público por mucho tiempo. Su primera querida conocida fué la viuda de un caballero, de la que tuvo un hijo, á quien hizo duque de Richmond y Gobernador de Irlanda; pero con gran sentimiento suyo le perdió apenas llegó á la edad de 18 años.

A esta viuda abandonada sucedió en su cariño María Bolena, hija de Tomás Bolena, que fué muy pronto reemplazada por su hermana. Ana Bolena, dama de honor de la córte de Francia, habia adquirido allí el arte de agradar. Sus encantos naturales hubieran bastado por sí solos para seducir á su soberano. A su regreso á Inglaterra fué pedida en casamiento por Percy, hijo del conde de Northumberland; pero ya habia conquistado el corazon del Rey. Percy fué obligado á casarse con la hija del conde de Shrewsbury. Esta circunstancia, un rico regalo y la elevacion de su padre al título de vizconde de Rochefort revelaron á Ana Bolena el imperio que ejercia sobre Enrique VIII, quien acabó por manifestarle sus sentimientos. La diestra seductora contestó con una prudente reserva, que tan feliz como se creeria en poder llegar á ser alguna vez su esposa, tanto horror la causaba el ser simplemente su querida. Endulzando su negativa con dulces caricias, y excitando las esperanzas del Rey al mismo tiempo de rechazarle, fué inflamando cada vez más su naciente pasion. De repente Enrique tuvo escrúpulos sobre la legitimidad de

un matrimonio contraido hácia 17 años, y lo manifestó á sus confidentes, expresando el temor, decia él, de haber vivido incestuosamente con la viuda de su hermano. Cuando Wolsey se apercibió del deseo que alimentaba el Rey, de separarse de Catalina, léjos de oponerse á él, le ofreció su ayuda asegurándole que el asunto podria arreglarse fácilmente.

No podremos decidir si, como lo afirman algunos historiadores, Wolsey fué movido en esta circunstancia por el odio que profesaba á Cárlos V, que le habia impedido subir al trono pontificio; lo cierto es que habia formado el proyecto de negociar el casamiento de Enrique con la hija de Luis XII, pensando que la inclinacion del Rey hácia Ana Bolena no duraria más que sus amores anteriores.

En la misma época se trató del casamiento de la hija de Enrique VIII, que tenia 12 años, ó bien con Francisco I, ó bien con su segundo hijo. Durante la negociacion, el Obispo de Tarbes preguntó si el nacimiento de la princesa era perfectamente legítimo. Lo que prueba que esta cuestion no habia sido planteada en nombre ó en intereses de la córte de Francia, es que por parte de esta se continuó negociando sériamente el proyecto de casamiento, mientras que la agradable sorpresa que esta cuestion causó á Enrique VIII, puede hacer suponer que el Cardenal Wolsey influyó con el Obispo para suministrar indirectamente al Rey un pretexto de hablar de un proyecto de divorcio. Lo cierto es que Enrique VIII mismo declaró más adelante que sus escrúpulos de conciencia habian sido confirmados por el Obispo de Tarbes. Desde entonces, el pretendido asunto secreto del Rey se halló en todas las bocas. Los canonistas y los teólogos, á quienes el Rey sometió las inquietudes de su delicada y piadosa conciencia, pudieron sin dificultad sondear el negocio hasta en sus profundidades. Como querian decidirlo á gusto de su amo, negaron la validez de la dispensa que habia sido dada por el Papa, y encontraron una multitud de defectos en la Bula de Julio II. La desgracia quiso que en esta ocasion las relaciones entre el Papa y el Emperador fuesen sumamente tirantes. Clemente VII habia caido en poder del ejército imperial que sitiaba á Roma, y habia sido retenido prisionero. El ministro de Enrique VIII comprendió enseguida todo el partido que podia sacarse de esta circunstancia. Se ordenaron procesiones públicas y un ayuno de tres dias para obtener la libertad del Papa. Wolsey se dirigió á Francia para entenderse con Francisco I sobre las medidas que debian adoptar de comun acuerdo. El 18 de Agosto se celebró un tratado entre las dos potencias; contenia, entre otras cláusulas, que en tanto que el Papa estuviese prisionero, no consentirian los dos Reyes, ni en la convocacion de un Concilio general, ni en la admision de ninguna Bula, de ningun Breve, que pudiese promulgar Clemente en detrimento de sus derechos ó de los de sus súbditos; que entre tanto los negocios de las Iglesias de Francia y de Inglaterra serian dirigidos y arreglados por los Obispos, y que las sentencias dictadas por Wolsey, á cualquier clase de jurisdiccion que perteneciesen las partes juzgadas, serian inmediatamente ejecutorias sin consideracion á las prohibiciones contrarias del Papa sobre este asunto. Es evidente que el objeto de esta cláusula era poner toda la autoridad del Papa en manos de Wolsey, y hacer por lo tanto depender de su juicio el asunto del divorcio. Advertido inmediatamente Clemente VII (1) por Wolsey y algunos otros Cardenales de esta cláusula del tratado de alianza, se le suplicó respetuosamente al mismo tiempo que nombrase un vicario general encargado de ejercer sus funciones al otro lado de los Alpes. Wolsey, que esperaba ser investido con esta nueva dignidad, quedó singularmente disgustado, cuando al volver loco de alegría por el buen éxito de su mision á Inglaterra, supo la resolucion tomada por el Rey de casarse con Ana Bolena. Por una parte temia la elevacion de Ana, sabiendo todo el odio, que le profesaba la familia de la favorita; por otra parte preveia que perderia la amistad del Rey de Francia, pérdida que debia ser la inevitable consecuencia de la ruptura del casamiento proyectado entre Enrique VIII y una hija de Francia. Por un momento intentó disuadir al Rey de su resolucion; pero conociendo la inutilidad de sus esfuerzos, y no queriendo arriesgar la pérdida de todo su crédito, tomó el partido de seguir resueltamente el camino abierto por el Rey. Durante la ausencia del Cardenal, Enrique VIII habia trabajado una disertacion, en la cual fundaba su divorcio en las disposiciones de los libros de Moisés, que fue sometida á la aprobacion de Tomás Moro y del Obispo Fisher. Tomás Moro, para librarse de responder, pretestó su ignorancia en teología; pero una respuesta tal de parte de un hombre tan sábio y tan eminente, equivalia á un juicio negativo. Una respuesta de este género fué la que sin vacilar dió el Obispo de Rochester. Los esfuerzos de Wolsey para atraer á los Prelados á las miras del Rey, no tuvieron otro resultado que una declaracion de una grandísima mayoría de los Obispos que, en atencion á que los motivos expuestos por Enrique escitaban sérias dificultades, pedian que el Rey sometiese la decision de su asunto á la Santa

(1) Véase *Clemente VII*, tom. III, pág. 19.

Sede, puesto que en definitiva no queria otra cosa más que tranquilizar su conciencia.

Por otra parte, el Emperador, que no se hallaba dispuesto á consentir que se ultrajase el honor de su tia Catalina de Aragon, arrancó al Papa, todavía cautivo, la promesa de no conceder nada que pudiese servir para producir el divorcio, sin ponerlo ántes en conocimiento del Emperador.

Entre tanto, Clemente, disfrazado de jardinero, consiguió escaparse á Orvieto. Al momento fueron á reunírsele los enviados de Inglaterra para felicitarle por su libertad, y suplicarle que despachase pronto el asunto de su amo; para esto le presentaron dos documentos redactados de antemano en Inglaterra. El primero conferia á Wolsey amplias facultades para proseguir y resolver la cuestion del divorcio. El segundo autorizaba á Enrique VIII para casarse, aun cuando su segunda mujer hubiese estado desposada con otro, ó se hallase ligada en primer grado de afinidad con el Rey Enrique.

Esta última dispensa fué considerada necesaria por dos motivos: primero porque se creia que Ana Bolena habia sido legalmente desposada con el conde de Percy, y por consiguiente era su mujer legítima, y además porque María, hermana de Ana, habia sido querida del Rey.

Así, pues, si Enrique queria separarse de Catalina porque su hermano habia tenido comercio carnal con ella, como entre hermana y hermana hay un parentesco tan próximo como entre hermano y hermana, no podia casarse con Ana Bolena despues de haber tenido comercio carnal con su hermana. De este modo, el Rey, como hace notar Lingard, se veia en la singular necesidad de reconocer al Papa un poder que le negaba, al mismo tiempo que recurria á él, y pedirle una dispensa análoga á la que ya le habia sido dada, y que él consideraba sin valor. Los dos instrumentos fueron firmados por Clemente VII, haciendo sin embargo algunas modificaciones en la redaccion del primero. Pero al mismo tiempo los enviados de Inglaterra recibieron del Papa la órden de pedir que se mandase un legado, que seria adjunto en Inglaterra al Cardenal Wolsey. Clemente dejaba al Gobierno inglés la eleccion entre seis Cardenales. Descontento Wolsey de esta decision exigió que el Papa decretase por medio de una Bula, que la prohibicion contenida en el libro III de Moisés era una parte integrante de la ley de Dios, la cual no consentia excepcion ni dispensa.

Clemente rehusó, en atencion á que segun la opinion unánime de los canonistas y los teólogos consultados sobre este asunto, esto seria decidir un punto controvertido hasta entonces en las escuelas, y condenar la conducta de Julio II. Con todo, cediendo á las apremiantes instancias de un nuevo Embajador de Inglaterra, concedió á Wolsey la autorizacion de agregarse un Prelado inglés, y hacer con él una informacion sumaria sobre la validez de la dispensa concedida por Julio II, y sobre las formas legales del matrimonio de Enrique y Catalina: de juzgar en conciencia, no oponiéndose á toda excepcion, la validez ó la invalidez de la dispensa, y en este último caso de separar las partes, pero al mismo tiempo, dado que se pidiese, de legitimar sus hijos. Al llegar esta Bula á Inglaterra llenó de alegría á Enrique y á Ana Bolena; pero Wolsey quedó profundamente trastornado. Se preguntó si el divorcio podia ser decretado con justicia por la sola razon de que la dispensa habia sido dada sin conocimiento de Enrique. Declaró delante del Rey que estaba determinado á no favorecerle á expensas de la justicia, y que si encontraba la dispensa válida, lo proclamaria cualesquiera que pudiesen ser para el las consecuencias de esta sentencia. Sin embargo, como por otra parte estaba convencido de que si no se decretaba el divorcio ponia en peligro su poder, su fortuna y acaso su vida, envió nuevas instrucciones al Embajador en Roma, é instó al Papa, apelando á su clemencia para que firmase la Bula, á fin de poder mantenerse en el favor del Rey en provecho de la Iglesia católica. Prometia ocultar á todo el mundo la existencia de la Bula una vez firmada, á fin de que no pudiese recaer ninguna censura sobre el Papa. Clemente VII, cediendo á las súplicas y á las amenazas del Embajador, prometió por escrito no retirar jamás los poderes á Wolsey, y no anular la sentencia que pronunciase como legado. Por ultimo, hasta firmó la Bula, pero sin mandarla á Wolsey, temiendo con razon que, si esto le convenia, la hiciese pública, á pesar de su promesa. La remitió al legado Campeggio (1) para que la leyese al Rey y al Cardenal, y la quemase enseguida. El Papa, lo mismo que Wolsey, se hallaban en el mayor apuro con motivo de este asunto del divorcio. Por una parte se creia obligado hácia Enrique VIII, que contra el gusto de su pueblo habia declarado la guerra á Cárlos V, y que la continuaba contra España, aunque para calmar á los ingleses habia firmado un armisticio con los Paises-Bajos. Por otra parte, el Papa temia las amenazas del Emperador, que contrarrestaba activamente por medio de sus Embajadores las medidas de los plenipotenciarios ingleses. Calculando que la resolucion definitiva del negocio iria á él en últi-

(1) Véase *Campeggio*, tom. II, pág. 491.

ma instancia, el Papa iba dando largas al asunto, con la esperanza de que surgiese un acontecimiento imprevisto que le sacase del apuro. Dió órden al Cardenal Campeggio, cuya delicada salud venia á pedir de boca, que hiciese el viaje á jornadas cortas, que ensayase la conciliacion de las partes, que procediese á abrir la informacion con suma prudencia y observando las formas rigurosamente prescritas, y que no diese un fallo definitivo sin consultar ántes á la Santa Sede.

Dió la casualidad que por aquel tiempo se manifestó en Inglaterra una epidemia que se desarrolló con espantosa rapidez. Ana Bolena fué atacada, pero logró curarse. Enrique, temiendo por su propia vida, huyó de todo trato con sus servidores y sus amigos, y sin acordarse ya de su asunto secreto, retirado en su palacio, asistia á los ejercicios de devocion de la Reina, se confesaba todos los dias, y comulgaba los jueves y domingos. Se empezaba á tener esperanzas de verle renunciar á su pasion; pero apenas terminó la enfermedad y supo Enrique por su ministro en Roma que el Cardenal Campeggio habia salido con la Bula, cuando llamó á su córte á Ana Bolena, que segun sus órdenes, desde el principio de la enfermedad habia sido trasladada á la casa de campo de su padre. La alejó de nuevo por conveniencia á la llegada del legado, y vivió exteriormente en la mejor inteligencia con la Reina, la cual poseia de tal modo las simpatías del pueblo, que hubo necesidad de tomar precauciones para mantener la tranquilidad pública. Campeggio, con arreglo á su mandato, no quiso entregar la Bula, despues de haberla leido al Rey y á Wolsey. Clemente VII queria de un modo irrevocable el fiel cumplimiento de las condiciones con que la Bula habia sido dada.

De repente, hácia la primavera de 1529, se esparció el rumor de que Clemente VII estaba á la muerte. Al momento los ministros de Francia y de Inglaterra en Roma recibieron la órden de emplear toda su influencia para elevar á Wolsey al sólio pontificio. Pero contra la opinon general, el Papa se repuso de su enfermedad, durante la cual los enviados de Inglaterra habian hecho esfuerzos inauditos para obtener nuevas concesiones. Por último, en el mes de Julio, los dos legados instituyeron en Inglaterra un tribunal ante el cual debian comparecer ámbas partes. Catalina mostró mucha firmeza; habia dicho anteriormente á Campeggio, el cual le habia propuesto en nombre del Papa que entrase en un convento, y le habia expuesto las objeciones suscitadas contra la validez de su matrimonio, que ella se inquietaba muy poco de su propia conveniencia, pero que habia una persona cuyos intereses le eran más caros que los suyos; que la heredera presunta del trono era su hija María, cuyos derechos no podian ser perjudicados por un acto arbitrario de su madre; que protestaba contra sus jueces; que poseian en el reino beneficios que habian recibido de la parte contraria, y que tenia buenos motivos para creer que no podia obtener justicia. Puso á Dios por testigo de que habia ido vírgen al lecho del Rey, á quien conjuraba á que lo declarase segun su conciencia, y terminaba por apelar al Papa. No por esto dejó de seguirse el proceso. Pero Campeggio, negándose al deseo de su colega Wolsey, que pedia una pronta resolucion, solicitó que el Papa llamase ante su tribunal este asunto. Habiéndose prolongado la instruccion de los legados con frecuentes prórogas hasta la época en que, segun costumbre, la Rota Romana entraba en vacaciones, Campeggio declaró al Rey que era preciso remitir la decision á la época en que las actas pudieran ser sometidas al Papa. Se suspendió, pues, el tribunal y cesaron los poderes de los legados; Campeggio partió para Italia cargado de ricos presentes y de toda clase de pruebas de reconocimiento por los servicios prestados. Pero apenas hubo llegado á Douvres, cuando vió una multitud de hombres armados entrar en su habitacion y examinar su equipaje, con el pretexto de que si llevaba objetos pertenecientes á Wolsey. Se cree que estos esbirros querian apoderarse de la Bula, y acaso tambien de las cartas de Enrique VIII á Ana Bolena, que habia sabido procurarse el legado. Pero Campeggio habia tenido la precaucion de enviarlas ántes á Roma, y allí deben estar aún en la biblioteca del Vaticano.

Poco despues Wolsey fué derribado. Tanto como Ana Bolena lo habia acariciado al principio, otro tanto hizo entonces pesar sobre él su odio. El abogado de la corona presentó al Parlamento dos bills, acusando al Cardenal de haber infringido como legado una ley de Ricardo III. Viendo Wolsey claramente lo que se pretendia con esto, entregó los sellos, apeló á la clemencia del Rey, á quien hizo donacion de su inmensa fortuna, bajo la condicion de conservar sus dignidades eclesiásticas. Todo el mundo esperaba ver encerrado en la Torre al favorito, poco há omnipotente. Sin embargo, el Rey le tomó bajo su proteccion, tal vez por un resto de cariño, é hizo por mediacion de Cromwell rechazar el bill de acusacion dirigido contra Wolsey. Pero al cabo de un año de sordas persecuciones, el Cardenal fué definitivamente preso bajo la acusacion de alta traicion. Murió en Noviembre de 1530, ántes de que hubiese empezado el proceso. "Si hubiese servido á Dios, dijo al teniente de la Torre, con tanto celo como al Rey, no me habria aban-

donado en mi vejez; pero precisamente sufro el castigo de no haber pensado más que en cumplir mi deber para con el príncipe, olvidando lo que debia á Dios.„

Se formó un nuevo gabinete. El tesorero de la casa real, Tomás Moro, entró en él como canciller. Por esta época Clemente VII se habia reconciliado con el Emperador; habian permanecido muchos meses en Bolonia, alojados bajo el mismo techo. Una nueva embajada se presentó al Papa en esta ciudad de parte de Enrique VIII, el cual habia dicho á sus confidentes que si esta última tentativa abortaba, dejaria de obedecer al Papa y nombraria un Patriarca en Inglaterra. A la cabeza de la embajada se encontraba el padre de Ana Bolena. Clemente VII acogió muy bien á los enviados, y les aseguró que estaba dispuesto á hacer por el Rey todo lo que le permitiese su conciencia. El Emperador no les hizo tan buena acogida. Los enviados le ofrecieron 300.000 coronas y la restitucion del dote de Catalina si queria dar su consentimiento para el divorcio: "Yo no soy un mercader, respondió el Emperador, y no os venderé el honor de mi tia. Si el Papa se pronuncia contra Catalina, me someteré; en el caso contrario, la sostendré con todo mi poder.„ Los enviados no fueron más felices en sus tentativas para obtener un parecer favorable de las más célebres Universidades de Europa. Cierto es que hubo algunas Universidades de Italia que se declararon en favor de Enrique VIII; pero en Alemania todas las escuelas, aún las Universidades protestantes, se declararon contra él. Lo mismo sucedió con casi todas las de Francia. Así es, que el gran número de opiniones favorables que el Gobierno inglés habia recogido de una y otra parte, y que se mandaron á Clemente VII, hacian poca impresion sobre el Papa, que sabia por qué medios habian sido compradas ó arrancadas, y apoyándose todas sobre el hecho, resueltamente negado por Catalina, afirmado sin pruebas por Enrique VIII, de la consumacion del matrimonio entre Catalina y Arturo.

Reconociendo por fin Enrique VIII que la oposicion del Papa era invencible, y sabiendo además por sus agentes que dentro de poco, el partido del Emperador obligaria al Papa á publicar un Breve prohibiendo á todos los Arzobispos, Obispos y tribunales eclesiásticos, pronunciar sentencia sobre su casamiento, empezó á vacilar en sus esperanzas y á quejarse en su córte de haber sido engañado groseramente, diciendo que jamás hubiera pedido el divorcio si no se le hubiera asegurado que era fácil obtener la dispensa del Papa. No habiéndose realizado esta esperanza, pensaba renunciar á su proyecto. Ya se creian perdidos Ana Bolena y sus partidarios, cuando Tomás Cromwell (1) supo dar al asunto un giro inesperado. En cuanto supo la intencion de Enrique VIII, pidió una audiencia y animó al Rey á seguir el ejemplo de los príncipes de Alemania, que habian sacudido el yugo de Roma, y se habian declarado ellos mismos jefes de su Iglesia. Enrique le dió carta blanca. Todo el clero fué citado en consecuencia ante el tribunal del Rey para que se justificase de haber tomado parte en la violacion de los estatutos de que Wolsey se habia hecho culpable. La Convocacion ofreció 100.000 libras esterlinas por ser completamente indultada. El Rey rechazó la oferta, á menos de que en la introduccion del instrumento que se redactase á propósito de esta donacion, no fuese reconocido protector y único jefe de la Iglesia de Inglaterra. Con todo, consintió en que se añadiese la cláusula "en cuanto lo permite la ley de Cristo,„ propuesta por el Arzobispo Warham, y que anulaba en cierto modo la supremacía. Esto prueba que aun en esta época se hallaba Enrique VIII indeciso y vacilante, y que queria asustar á la córte de Roma ántes de dar el último paso y separarse completamente de la Iglesia. Algunos meses despues, Catalina, que se habia mantenido con firmeza y dignidad en su línea de conducta, recibió la órden de abandonar el castillo de Windsor. Una carta del Papa, que censurando al Rey por haber arrojado á su mujer de la córte, le animaba á llamarla y á alejar á su rival, no produjo ningun efecto. Al contrario, queriendo Enrique inspirar temor al Papa, convocó el Parlamento que decretó la abolicion de las anatas.

En la misma época, Tomás Cromwell, para apresurar el cumplimiento del plan que habia formado, de legar la supremacía eclesiástica á la corona, supo arrancar al Parlamento un nuevo bill que prohibia al clero adoptar, publicar é imponer decisiones de ninguna clase. Por otra parte, Enrique VIII era citado ante el Papa para la continuacion de su proceso, al mismo tiempo que el Papa firmaba un Breve en que mandaba al Rey bajo pena de excomunion separarse de su querida, y en el caso de que la tomase por esposa declaraba nulo el matrimonio. Sin embargo, la publicacion de este Breve fué retrasada. En una entrevista que Enrique VIII tuvo en Octubre con Francisco I, accedió á la peticion del Rey de Francia, que le animaba á invitar al Papa á una conferencia con los dos Monarcas, á fin de arreglar amigablemente las diferencias que habia entre ellos. Prometió abstenerse entre tanto de todo paso que pudiera aumentar la division entre

(1) Véase *Cromwell* (*Tomás*), tom. III, pág. 297.

él y el Papa; pero cuando vió que Ana Bolena, á quien cuatro meses ántes habia hecho marquesa de Pembroque, y con la cual vivia hacia tres años, creyéndola esteril, se hallaba en una situacion que le prometia un heredero, la necesidad de salvar el honor de su querida y el deseo de asegurar la legitimidad del niño, le impulsaron á faltar á la palabra que habia dado al Rey de Francia. El 25 de Enero de 1533 hizo bendecir su casamiento con Ana Bolena, por su capellan Lee. La víspera de Páscua, un edicto real mandó que se le hiciesen los honores debidos á la esposa del Rey. Sin embargo, se guardó el secreto del dia del casamiento, y para aumentar la presuncion de la legitimidad del hijo se esparció la voz de que el casamiento se habia celebrado en Octubre, inmediatamente despues de la entrevista de los dos Reyes.

Desde entonces el divorcio, en el cual se trabajaba hacia cinco años, fué activamente continuado. El Parlamento, á instigacion de Cromwell, promulgó desde luego un decreto prohibiendo bajo las penas más severas apelar de los jueces de Inglaterra al Papa. Catalina, á quien este decreto privaba de su último recurso, fué citada ante el tribunal formado por Cranmer (1), el nuevo Arzobispo de Cantorbery y algunos otros Obispos, y como no se presentó fué juzgada por contumaz. Su matrimonio fué declarado nulo y como no verificado, habiendo sido celebrado y consumado contra la órden de Dios, y siendo por consiguiente inválido desde el primer momento. Apenas fué sentenciado el divorcio, cuando el primado advirtió al Rey que se sometiese al mandamiento de Dios, y que evitase los castigos eclesiásticos en que incurriria, perseverando en un comercio incestuoso con la viuda de su hermano. Como entonces debia suscitarse la cuestion de si Enrique VIII habia podido proceder á un nuevo casamiento ántes que fuese disuelto el primero, Cranmer declaró, despues de haberse entendido con sus colegas, que Enrique y Ana estaban legítimamente casados, que su casamiento era público, y que además él lo ratificaba en virtud de su autoridad judicial y espiritual.

Inmediatamente despues de esta sentencia se celebró con gran pompa la coronacion de la nueva Reina, que dió á luz ocho meses despues del casamiento á la princesa Isabel. De este modo, Enrique VIII era padre de dos hijas; una de ellas él mismo la habia declarado ilegítima; la otra era de hecho ilegítima, y segun la opinion de la mayoría de los ingleses. Nada habia pues más incierto que la sucesion al trono.

(1) Véase *Cranmer*, tom. III, pág. 250.

Por último, despues de todo este escándalo, Clemente VII, instado por el Emperador, su hermano Fernando, y sus propios ministros, se decidió á declarar nula la sentencia dada por Cranmer, y á excomulgar á Enrique y á Ana, en el caso de que ántes de fin de Setiembre no se separasen uno de otro, y no pudiesen demostrar por qué pretendian ser considerados como marido y mujer. El plazo fué alargado hasta Octubre, despues de lo cual el Papa se embarcó para Marsella, á fin de procurar la reconciliacion de Enrique VIII con la Iglesia romana. Enrique, despues de haber estado largo tiempo luchando entre el temor de una ruptura y el deseo de vengarse, no se presentó al fin ante el Papa. El Rey de Francia, que consideraba la reconciliacion de Enrique VIII como una preparacion para una alianza ofensiva contra el Emperador, bajo la sancion de la Santa Sede, trató en vano de conciliarlos.

Despues de todo, Enrique VIII apeló á un Concilio universal. En Marzo de 1534, Clemente VII confirmó la sentencia dada casi unánimamente por el consistorio, declarando que el casamiento de Enrique VIII y Catalina era válido, que el tratamiento inferido á Catalina era inícuo é ilegal, y mandando al Rey que volviese á tomarla por su esposa.

Segun el relato de Sarpi, historiador del Concilio de Trento, está admitido generalmente que estas medidas del Papa determinaron la separacion de la Inglaterra de la Iglesia romana. Es indudable que el Obispo de París, enviado en este intervalo por Francisco I á Inglaterra, habia sido encargado por Enrique VIII de negociar con el Papa; pero las cosas estaban ya demasiado fuera de su lugar para ser puestas en buen camino por una medida cualquiera del Papa. Mientras que el Obispo de París negociaba en Roma, el Parlamento inglés decretaba unas tras otras medidas atentatorias á los derechos del Papa, y mucho tiempo ántes de que la sentencia de la Santa Sede fuese conocida en Inglaterra, la separacion estaba resuelta en este país y el cisma realizado.

Solamente que despues de conocida la sentencia del Papa, se marchó más rápidamente por el camino del cisma por el impulso de Cromwell. Despues de varios estatutos del Parlamento, que sometian la Iglesia á la supremacía del Rey, la hija de Enrique VIII, nacida de su primer matrimonio, fué excluida del trono, y su sucesion trasferida á la hija procedente del segundo matrimonio, siendo prohibido bajo severas penas atacar esta sucesion al trono de palabra ó por escrito.

Sin embargo, el Rey no podia dejar de observar que aun habiendo conseguido su objeto con ayuda de un Parlamento servil, es

decir, la supremacía sobre la Iglesia y la elevacion de Ana Bolena al trono, una gran parte de la nacion no aprobaba la senda en que habia entrado. El mismo, si llegaba á reflecxionar un momento con imparcialidad sobre lo que habia emprendido, tenia que condenarse en su conciencia. Este sentimiento inquieto y penoso le hizo irritable y desconfiado. Su desconfianza se convirtió poco á poco en odio y crueldad, y una multitud de personajes considerables fueron víctimas de sus sospechas. Una pobre muchacha, llamada Isabel Barthon, que padecia ataques de nervios, y que creia al mismo tiempo tener revelaciones que aplicó á los acontecimientos políticos del momento, predijo entre otras cosas que si Enrique VIII repudiaba á Catalina, moriria al cabo de siete meses. Extendióse el rumor de estas supuestas profecías, y fué reducida á prision la muchacha.

Varias personas, acusadas al mismo tiempo de ser sus cómplices y de haber propalado estas profecías sediciosas, fueron condenadas como culpables de alta traicion y ejecutadas. Fisher, Obispo de Rochester, y Tomás Moro, que gozaban ámbos de la consideracion pública, fueron envueltos en este proceso. Fisher, á quien la condesa de Richmond en su lecho de muerte habia recomendado á su real nieto, fué al principio tratado por Enrique como un padre. La oposicion que habia hecho al divorcio habia cambiado el cariño y respeto del Rey, en un odio implacable, y sucedido en su corazon el deseo de vengarse y de quebrantar lo que él llamaba el orgullo del inflexible consejero. Desdeñándose Fisher de invocar la piedad del Rey, como se lo recomendaba Cromwell, fué condenado al pago de una gran multa. Tomás Moro, renunciando enseguida á las funciones de canciller, que le ponian en conflicto con los deberes de su conciencia, habia vuelto á la vida privada, y no tomaba ninguna parte en los negocios públicos. Es cierto que se libró de la pena pronunciada contra los conspiradores; pero como el Rey tenia interés en destruir el inmenso crédito que, así como Fisher, gozaba su antiguo canciller, á quienes apelaban los adversarios de Enrique, les exigió que prestasen el juramento relativo á la sucesion del trono. Los dos intrépidos campeones de la verdad distinguieron dos cosas en el acto exigido; diciendo que estaban prontos á prestar juramento en cuanto á la sucesion del trono, que era de la incumbencia de la autoridad civil; pero que rehusaban declarar que el matrimonio de Enrique y Catalina habia sido nulo desde el principio, por la única razon de que ninguna autoridad sobre la tierra tenia el poder de dispensar el grado de parentesco prohibido por el libro de Moisés. Esta negativa les hizo declarar culpables de alta traicion, y que fuesen condenados á la pérdida de sus rentas, sus bienes muebles y á prision perpétua. Fisher, de edad de 70 años, aprisionado en la torre de Lóndres, se vió reducido á tal miseria, que tuvo que implorar la piedad de su perseguidor y pedirle vestidos para cubrir su desnudez. Uno de los principales pretextos de las persecuciones que sufrió el clero fué el juramento de sucesion, en virtud del cual debia declarar que el Obispo de Roma no tenia más autoridad en el reino que cualquier otro príncipe extranjero, y que el Rey solo era el jefe de la Iglesia anglicana; doctrina que todos los eclesiásticos, desde el Obispo hasta el último cura de aldea, debian enseñar los domingos y dias festivos desde la cátedra cristiana.

Los sheriffs de los condados recibieron la órden de ejercer una gran vigilancia sobre este punto, y de asegurarse si el clero cumplia este deber con celo y asiduidad. La mayor parte del clero se sometió á las órdenes del Rey; pero hubo un gran número de religiosos de las órdenes de Santa Brígida, San Bruno y San Francisco, que no sacrificaron sus convicciones á miras mundanas. Unos fueron reducidos á prision, y otros, á favor de alguna proteccion secreta, consiguieron huir del reino. En Abril de 1535, tres priores de los cartujos que habian presentado á Cromwell sus objeciones contra la supremacía real, fueron conducidos ante un jurado, y acusados de alta traicion; el jurado, intimidado por las amenazas del Rey, los condenó. Algunos dias despues fueron ejecutados, así como otros varios eclesiásticos, de la manera más bárbara.

A estos siguieron inmediatamente Fisher y Tomás Moro. El primero fué acusado de alta traicion por haber dicho pérfidamente que el Rey no era el jefe de la Iglesia. El Papa Paulo le habia elevado al cardenalato poco ántes de su condena, y al saber esta noticia exclamó Enrique: "¡Que Paulo le mande el capelo, ya cuidaremos de que no pueda ponérsele!„ Las cabezas de los dos héroes cristianos fueron expuestas en el puente de Lóndres.

Estas persecuciones excitaron una reaccion terrible en el extranjero, en Roma sobre todo. Paulo III, que siguiendo las huellas de su predecesor, habia observado toda clase de miramientos, lanzó entonces contra Enrique una Bula, acumulando sobre su cabeza todos los castigos de que jamás hubo dispuesto el pontificado. Despues de haber enumerado los crímenes del Rey, la Bula le concedia 90 dias (60 á sus instigadores y cooperadores), para comparecer personalmente ó por medio de defensores en Roma. En caso de que no compareciesen el Papa los excomulgaba, declaraba á Enrique VIII pri-

vado de su corona, á los hijos que pudiese tener de Ana Bolena, y á los hijos de estos hijos, y á sus mujeres legítimas al través de muchas generaciones incapaces de heredar, desligaba á sus súbditos y á sus herederos del juramento de fidelidad y vasallaje; les mandaba tomar las armas contra su antiguo soberano y señor; prohibia á todas las naciones extranjeras comerciar con todos los paises sometidos al Rey de Inglaterra, y les excitaba á apoderarse de los buques de todos aquellos que estuviesen unidos al cisma y á la rebelion de Enrique, y á retener preso el equipaje. Con todo, el Papa, teniendo en consideracion las circunstancias políticas del momento, no publicó la Bula y la guardó para un momento más favorable á su ejecucion.

El clero anglicano no tardó en conocer las consecuencias de la supremacía real. Enrique VIII nombró vicario general para ejercer sus derechos sobre la Iglesia á su canciller Tomás Cromwell, y como prueba de la importancia que ligaba á este cargo, le concedió la preeminencia sobre todos los lores, legos y eclesiásticos, y aún sobre los dignatarios de la corona. Tenia un asiento superior al del Arzobispo de Cantorbery, no solamente en el Parlamento, sino en la Convocacion, y el clero sufrió la humillacion de ver que el último escribiente mandado por el vicario general para representarle en sus reuniones, exigia la misma preeminencia. Era preciso que los Obispos, no solo creyesen, sino que reconociesen en efecto que habian recibido su poder espiritual, no de Cristo, sino de la corona, de la cual no eran más que delegados; en consecuencia, Cromwell suspendió durante un mes los poderes de todos los superiores eclesiásticos del país. Cuando hubo trascurrido el mes, los miembros del clero fueron humildemente á solicitar ser reinstalados en sus puestos, y cada Obispo recibió un diploma en virtud del cual le era conferido el derecho de ejercer sus poderes espirituales á título de representante del Rey, y en tanto que al Rey le pluguiese permitirle disfrutarlo.

Al mismo tiempo que la supremacía del Rey se extendia sobre toda la Iglesia, el tesoro real se enriquecia con la abolicion de los conventos. Al principio solo fueron sacrificados 300 conventos pequeños, que llevaron á la corona 100.000 libras esterlinas en dinero contante, y 32.000 libras esterlinas de renta anuales. Los conventos que quedaban todavía, y la mayor parte de las fundaciones religiosas, entre ellas 100 hospitales, tuvieron la misma suerte durante los cuatro años siguientes.

Por esta misma época, Ana Bolena, la desgraciada criatura que habia sido la ocasion y en parte la instigadora de todos estos actos inícuos y deplorables, fué á su vez herida. Catalina de Aragon habia vivido durante tres años confinada en el castillo de Kimbalton, con una módica renta. Nada habia podido inducirla á renunciar al título de Reina, á reconocer la nulidad de su matrimonio y á aceptar el retiro que su sobrino Cárlos V le habia ofrecido en España ó en Flandes. Sintiendo acercarse su muerte, solicitó ver una vez más á su hija María, cuya gracia le fué negada. Cuando el Rey leyó la carta que ella le escribió desde su lecho de muerte, en la cual le perdonaba todas sus ofensas, y conjurándole á pensar en la salvacion de su alma, Enrique se conmovió hasta derramar lágrimas. Catalina habia muerto cuando llegó la respuesta que le mandaba el Rey. La hizo enterrar con los honores convenientes, y mandó que se vistiese de luto su casa el dia de los funerales.

Solamente entonces se felicitó Ana Bolena de ser verdaderamente Reina y de no tener rival; pero ya el Rey habia puesto los ojos en Juana Seymour, una de las damas de palacio. Habiéndole sorprendido un dia Ana en intimidad con ella, fué acometida de un ataque de celos tan violento, que dió á luz un niño muerto. El Rey vió otra vez frustradas sus esperanzas de tener un heredero. De repente hizo arrestar y conducir á la torre de Lóndres á Ana Bolena, cuya conducta ligera é irreflexiva habia escitado tambien sus celos. Extraviados ó destruidos de intento los documentos del proceso, no es posible averiguar ya hasta qué punto fué Ana realmente culpable de los crímenes que le imputaron como el incesto, la infidelidad al Rey y el designio de atentar á su vida. Un tribunal compuesto de Pares la condenó á muerte por la declaracion que, probablemente para obtener su indulto, dió uno de los cinco caballeros acusado de haber tenido comercio criminal con ella. El Rey mandó al miserable Cranmer que disolviese su matrimonio con Ana Bolena ántes de que esta fuese decapitada. Cranmer no se atrevió á arriesgar su cabeza con una negativa, y apoyándose en que el Rey habia tenido relaciones carnales con María Bolena, hermana de Ana, decidió, despues de haber invocado el nombre del Cristo, y obrando en vista de Dios solo, "que el matrimonio verificado, celebrado y consumado entre Enrique y Ana Bolena era, y habia sido siempre nulo y de ningun valor.„ De este modo, Isabel, hija de Ana, fué declarada ilegítima, como lo habia sido María, la hija de Catalina. Ana Bolena habia excitado contra ella hasta el más alto punto el odio del Rey, como lo prueba no solamente su sentencia, sino la conducta de Enrique VIII en el momento de la fatal ejecucion. Si lloró á la muerte de Catalina, el dia mismo de la muerte de Ana se vis-

tió de saten blanco, y al otro dia se casó con Juana Seymour, y se reconcilió con María, la hija de Catalina. Habia rechazado una carta humilde y sumisa que le habia dirigido su hija. Por último, María, agitada y extraviada por Cromwell, habia consentido en reconocer á su padre como jefe de la Iglesia, y en confesar que el casamiento con su madre habia sido incestuoso é ilegítimo; pero rechazó con teson la exigencia de que denunciase los que le habian aconsejado su tenacidad anterior y su actual sumision. El Rey disminuyó en cierto modo su severidad, y puso la casa de María bajo un pié más en relacion con su verdadero rango; peró léjos de restablecerla en los derechos de su nacimiento, hizo proclamar por el Parlamento un nuevo órden de sucesion, que atribuia la corona á los herederos que tuviese de Juana Seymour. Se hizo además conceder la facultad de que, en el caso de que no tuviese hijos de su mujer actual, ó de las que le pudieran sucederle, dejase la corona á quien mejor le pareciese.

Entretanto, las innovaciones religiosas sublevaron el pueblo de los condados del Norte, y fué preciso recurrir á la fuerza de las armas para apagar la sedicion. Por otra parte, Enrique VIII hizo la tentativa de unirse á los reformadores alemanes, pero este proyecto fracasó. En vano ofreció aliarse á los confederados de Smalkalda; le fué imposible acceder á sus exigencias. Por lo demás, su Embajador en Francia por entonces, Gardinez, á quien habia consultado esto, le disuadió predisponiéndole mucho contra los protestantes alemanes. Sin embargo, Enrique VIII persistió mucho en pedir que en Marzo de 1536 una conferencia de teólogos alemanes é ingleses decretase los principios de una reforma completa. Melanchton fué en efecto enviado con otro teólogo á Inglaterra. Todo este plan de union fracasó cuando se supo en Alemania la suerte de Ana Bolena, cuyo nombre era muy honrado entre los protestantes.

Queriendo, sin embargo, Enrique VIII determinar los principios de la Iglesia anglicana, redactó con el concurso de sus teólogos el *Libro de los Artículos*, que debia leerse al pueblo en la Iglesia sin comentarios. Despues vino el libro de la *Piadosa enseñanza de los cristianos*, que desenvolvia la doctrina de los artículos. Estas dos obras revelaban el celo del Monarca por la conservacion de la antigua fé. Además, la última imponia á los súbditos la obediencia pasiva hácia el Soberano, único responsable ante Dios, y no admitia contra la posibilidad de la tiranía real otro remedio que la oracion dirigida á Dios para pedirle que cambiase el corazon del Monarca, y le inspirase un uso legítimo de su autoridad. El Arzobispo Cranmer, que no admitia los principios ortodoxos del Rey, y que sin embargo no se atrevia á manifestar la menor duda sobre este punto, instó de nuevo á Enrique VIII para que se celebrase una conferencia de los teólogos alemanes con los ingleses, esperando que las pruebas alegadas por estos sábios modificarian las convicciones de su amo. Efectivamente, en la primavera de 1538, tres diputados de Alemania, entre los cuales se hallaba el superintendente de Gotha, Federico Miconius (1) fueron á Inglaterra, pero no lograron convencer al Rey de la verdad de su protestantismo. En revancha determinaron la abolicion de algunos supuestos abusos, es decir, de algunos dias de fiesta, y del uso de las imágenes y reliquias, que fueron destruidas por todas partes donde se hallaron.

Una ejecucion tan odiosa como ridícula se hizo en esta ocasion con respecto al Arzobispo de Cantorbery, Santo Tomás Becket (2), muerto 400 años ántes. Su sepulcro no pudo librarse del odio y de la persecucion de la nueva religion del Estado al antiguo y vigoroso defensor de las libertades de la Iglesia. Fué citado ante un tribunal para responder á las acusaciones dirigidas contra él, y como naturalmente no se presentó en el plazo de 30 dias, fué declarado culpable de rebelion, contumacia y traicion. Sus huesos fueron condenados al fuego, y todas las ofrendas depositadas en su sepulcro, consideradas como bienes suyos personales, fueron confiscadas en favor del Rey. Su nombre fué borrado del catálogo de los santos, y destruidas todas sus imágenes y estátuas.

Los herejes no fueron mejor tratados que los santos. Una multitud de anabaptistas que en 1535 habian abordado á Inglaterra, fueron apresados, y 14 de ellos que no quisieron retractarse, condenados á la hoguera. La misma suerte tocó algunos años más tarde á otros muchos anabaptistas. Un proceso que llamó la atencion de una manera particular fué el de un tal Lambert, que atacó la presencia real de Jesucristo en el Sacramento del Altar. El mismo Enrique quiso dar en este hereje una prueba de sus conocimientos teológicos y de su elocuencia; pero sus argumentos, así como los de sus Obispos, se estrellaron en la tenacidad de este hereje, que fué condenado á muerte por no haber dejado convencerse. Entretanto, esta misma persecucion de los herejes, la conservacion de los antiguos dogmas, la muerte de Catalina y la ejecucion de Ana Bolena habian despertado en Paulo III la esperanza de ver á Enrique VIII renunciar al cisma; pero tan léjos estaba este

(1) Véase *Myconius*.
(2) Véase *Becket*, tom. II, pág. 146.

Monarca de pensar en ello, que trabajaba de todos modos para divorciar de la Santa Sede á los príncipes que aún le permanecian fieles. La guerra entre los dos príncipes católicos más poderosos que se iba dilatando impedia aún al Papa la promulgacion de las penas que debia pronunciar contra Enrique, y que era solicitada de todas partes. Finalmente, la intervencion de Paulo III hizo que se celebrase en Niza entre Cárlos V y Francisco I un armisticio de 10 años. Al mismo tiempo estos Monarcas hicieron al Papa la promesa de que en cuanto publicase la Bula cortarian toda relacion con Enrique VIII, y prohibirian á sus súbditos el comercio con los ingleses. Advertido Enrique VIII atribuyó especialmente la alianza celebrada contra él á los esfuerzos del Cardenal Polo (1) que habia seguido al Papa á Niza. Reginaldo Polo, que era de la casa de York y pariente de Enrique, habia caido en desgracia con el Rey, por la oposicion al proyectado casamiento de Enrique y Ana Bolena, y se habia retirado á Italia, en donde habia continuado sus estudios. En Diciembre de 1533 fué creado Cardenal, y dos años despues recibió el encargo de intentar la reconciliacion de Enrique con la Santa Sede. No pudiendo Enrique castigar al Cardenal, y deseando, sin embargo, satisfacer su sed de venganza, hizo encerrar en la torre de Lóndres al hermano de Polo y á todos sus parientes de más importancia, los que recibieron la muerte, escepto Godofredo Polo, que salvó su vida haciendo una declaracion que produjo la pérdida de los otros. En este momento se promulgó la Bula pontificia, y el Cardenal Polo fué por segunda vez encargado de una mision cerca de las córtes de Francia y de España. Viendo el Papa que habia sido engañado por los dos Monarcas, cada uno de los cuales pretendia querer seguir el ejemplo dado por su rival, llamó al Cardenal, que no habia logrado nada. Durante este tiempo, la madre del Cardenal, la parienta más cercana del Rey y el último vástago de los Plantagenet, fué reducida á prision, y despues de haber estado en ella algunos años, en Mayo de 1541 pereció en el cadalso sin forma de proceso.

Entretanto, Enrique VIII hacia alarde de parecer ortodoxo, y queriendo mostrar al mundo que él era el verdadero defensor del dogma católico, nombró en 1539 una comision de Pares, encargada de examinar las cuestiones religiosas controvertidas. Dos partidos se manifestaron desde luego en el seno de esta comision que se atacaron con viveza; pero cuando Enrique se decidió á tomar parte en los debates, cesó la oposicion, y Cranmer y los suyos se dejaron convencer por la poderosa dialéctica de S. M. La comision, por último, promulgó el estatuto de los seis artículos, llamados artículos de sangre, los cuales, bajo penas muy graves contra los recalcitrantes, decretaban:

I. Que el verdadero cuerpo de Cristo está realmente presente en la Eucaristía, bajo la forma y en la sustancia del pan y vino.

II. Que la comunion bajo las dos especies no es necesaria para la salvacion.

III. Que segun la ley de Dios no pueden casarse los sacerdotes.

IV. Que el voto de castidad debia ser observado.

V. Que era preciso conservar las misas por los difuntos.

VI. Que la confesion auricular era útil y necesaria.

El tercer artículo puso á Cranmer en un cruel apuro, pues ántes de su elevacion al Arzobispado de Cantorbery se habia casado en Alemania con una nieta de Osiander. Cuando vió que sus esfuerzos para modificar la opinion del Rey relativa al celibato de los sacerdotes eran inútiles, se conceptuó muy dichoso, despues de haber alejado á su mujer y á sus hijos, de reconquistar el favor del Rey, á quien dió las más humildes excusas por haber osado contradecir la opinion de Su Magestad.

Tomás Cromwell, que veia en el Rey frialdad y abandono hácia él, trató de robustecer su vacilante crédito, ajustando la alianza de Enrique con los príncipes alemanes, con los cuales mantenia una correspondencia secreta.

Juana Seymour habia muerto en Octubre de 1537, dos dias despues de haber dado á luz un niño, que llegó á ser el Rey Eduardo VI. Al mes siguiente, Enrique solicitó la mano de la princesa María, viuda del duque de Longueville, la cual prefirió al jóven Rey de Escocia Jacobo. Otras peticiones análogas fracasaron igualmente. Por último, aconsejado por Cromwell, consintió en aceptar la mano de la duquesa Ana de Cleves, hermana del duque reinante. El dia en que ella llegó á Douvres, Enrique, disfrazado, salió á caballo á esperarla. Vió con gran disgusto que su belleza no correspondia ni al retrato pintado por Holbein ni á la descripcion que le habian hecho sus Embajadores; y ya habia formado el proyecto de hacer volver á su país á "*la yegua flamenca*„ cuando Cromwell consiguió decidirle al casamiento públicamente anunciado. Pero la princesa no pudo jamás conquistar su afecto. Esta negociacion, cuya responsabilidad pesaba sobre Cromwell, ocasionó su caida. Esta fué acelerada por las predicaciones de un doctor Barers que estaba á su servicio, y que se mani-

(1) Véase *Polo*.

festó en varios sermones partidario entusiasta de Lutero. Resuelto Enrique á derribar su antiguo favorito, le ocultó sus malévolas disposiciones, y aún le hizo donacion en el mes de Abril de 30 dominios que habian pertenecido á los conventos, y le nombró conde de Essex y Chambelan. Dos meses despues, Cromwell, agobiado de honores y tranquilo por su suerte, fué acusado de alta traicion y preso. Para colmo de vergüenza ni siquiera le procesaron, y solo por la acusacion dirigida contra él fué sentenciado á muerte. Se enredó en sus propias redes. El habia sido el primero que en el negocio de la madre del Cardenal Polo introdujo este género de procedimiento sumario, sucumbiendo víctima de su infernal invencion ántes que la condesa, que estaba todavía en la prision cuando él murió. Algunos dias despues de la caida de Cromwell fueron ejecutadas otras muchas personas. Queriendo probar el Rey que sabia contenerse en su punto de vista religioso, lo mismo contra los católicos que contra los protestantes, hizo aplicar la pena de muerte á unos y á otros: los católicos fueron ahorcados y descuartizados como traidores; los protestantes fueron quemados á título de herejes. Por esta época se divorció de Ana de Cleves. Cuatro semanas más tarde, Enrique se casó con Catalina Howart, sobrina del duque de Norfolk. Un año despues, las intrigas de Cranmer y su partido, que pensaban poder hacer predominar más fácilmente su opinion siguiendo su camino, hicieron que Catalina Howart fuese acusada de haber tenido amantes ántes de su casamiento, y habiendo confesado Catalina su falta fué condenada á muerte. Sin embargo, para justificar la severidad de una sentencia relativa á un hecho, que hasta entonces no habia sido nunca declarado legalmente criminal, se decretó inmediatamente despues del suplicio de Catalina, "que toda jóven que estuviese en el caso de contraer matrimonio con el Rey de Inglaterra ó con uno de sus sucesores, y que no fuese vírgen, deberia declararlo, y que toda persona instruida del hecho deberia descubrirlo bajo pena de alta traicion.„

Enrique VIII no olvidaba, sin embargo, que era el jefe espiritual de este rebaño, del cual hasta entonces más bien que el pastor habia sido el verdugo. Quiso suministrar alimento á su espíritu. Ya anteriormente habia autorizado la propagacion de una version de la Biblia; pero sabiendo que la lectura de la Sagrada Escritura ejercia una inufluencia funesta, tanto en una gran porcion de predicadores, como en una multitud de personas ignorantes que se ponian á disputar en las tabernas sobre el sentido de los textos, hasta llegar á las injurias y á turbar la tranquilidad pública, limitó el permiso de leer la Biblia á las personas de elevado nacimiento, y prohibió la lectura á toda otra clase de persona, bajo pena de un mes de prision. Además, despues de largos preparativos, hizo publicar: "*La doctrina y la enseñanza necesarias á todo cristiano*„, que se llamó *El libro real*. Debia ser estudiado y seguido por todos los predicadores, y hasta la muerte de Enrique VIII fué la única regla autorizada de la ortodoxia anglicana.

Durante los años siguientes, Enrique VIII se dedicó más á los negocios políticos. En 1542 estalló la guerra entre Inglaterra y Escocia. Francisco I, al mezclarse en los asuntos de Escocia, y negándose á nombrar un patriarca en Francia, habia debilitado la antigua amistad que habia reinado entre él y el Rey de Inglaterra. Deseando Enrique VIII reanudar las relaciones con Cárlos V, le hizo saber por medio de su Embajador, que estando muerta Catalina, la tia del Emperador, y habiendo sido decapitada su rival Ana Bolena, la principal causa de la mala inteligencia que habia entre ellos habia desaparecido. Aún hizo más para satisfacer el honor del Emperador. Un decreto del Parlamento dispuso sin ninguna informacion sobre el nacimiento de María, que esta princesa fuese restablecida en sus derechos de sucesion al trono, y á consecuencia de estos pasos se celebró en efecto una alianza entre Cárlos V y Enrique VIII en la primavera de 1543. El verano siguiente se declaró la guerra á Francia. En 1544 Enrique se embarcó con 30.000 ingleses para el continente. Pero mientras que Cárlos V se acercaba con su ejército á las murallas de París, Enrique, contra el parecer de su aliado, no se ocupó más que en sitiar algunas plazas fuertes, y particularmente Bolonia. Descontento Cárlos V, celebró por sí solo la paz de Crespy el 24 de Setiembre de 1544. Enrique VIII, que se habia apoderado de Bolonia, continuó la guerra por mar hasta el mes de Junio de 1546. En el tratado de paz que se ajustó entonces se le concedió la posesion de Bolonia por ocho años.

De vuelta á Inglaterra, Enrique recobró su papel de teólogo, y persistió obstinadamente en los principios que de una vez para siempre habia adoptado. Habiéndose atrevido su sexta mujer, Catalina Barr, no solo á leer libros prohibidos sino á cuestionar con él, provocó una órden de prision. Sin embargo consiguió excitar la compasion del Rey con sus lágrimas, y reconquistar su favor con adulaciones que dirigió á su infalibilidad teológica. En el último discurso que pronunció en el Parlamento, se quejó amargamente de las divisiones y de las cuestiones religiosas que desgarraban el país, y cuyo orígen, segun él decia, se hallaba en el obstinado apego de una parte del clero á los antiguos principios,

y la de aficion demasiado exclusiva de la otra hácia las nuevas opiniones. Se experimenta un sentimiento extraño cuando se oye salir de los lábios de este Rey libertino, déspota y sanguinario, un flujo de palabras dulces como la miel, y tiernas como la caridad. "Lo que yo sé á ciencia cierta, dice, es que jamás ha sido más debil el vuelo del amor cristiano, más raro el impulso hácia la virtud y la piedad, que nunca los cristianos han servido menos que hoy á Dios. Tratad, pues, de renovaros en el amor, de amaros como hermanos, y de temer á Dios y de servirle; esto es lo que os recomienda vuestro Rey, vuestro señor y vuestro pastor soberano.„ Estas palabras debian tambien hacer un singular contraste con el exterior del Rey. Como hacia largo tiempo que se entregaba de una manera inmoderada á los placeres de la mesa, acabó por adquirir tal corpulencia, que no podia ya pasar de un cuarto á otro sin ayuda de una máquina. Se hallaba en el caso de no poder tener una pluma en la mano, y tuvo que encargar del cuidado de firmar por él á sus comisarios especiales. Murió el 28 de Enero de 1547, á la edad de 56 años, y á los 38 de su reinado.

El carácter de Enrique VIII se pinta todo entero en los actos de su vida que acabamos de referir. En la primera mitad de su reinado no se revelaron, por decirlo así, mas que sus buenas cualidades. A medida que fué entrando en edad, se vió aumentar su avaricia y su despilfarro, su obstinacion y su genio caprichoso, su orgullo y su vanidad, acabando por llegar á ser un déspota de la peor especie. La larga duracion de su reinado debió ejercer, como es natural, una influencia funesta sobre su pueblo. El espíritu de libertad se debilitó generalmente, y en los últimos años de su vida el pueblo no parecia más que un rebaño de esclavos sin voluntad. Diversas circunstancias contribuyeron sin duda á este triste resultado. Durante la guerra de las dos Rosas, muchas familias nobles habian perecido: la mayor parte de la nueva aristocracia se habia formado en tiempo de los dos Tudor y les debia su elevacion; la orgullosa independencia de la antigua nobleza fué quebrantada por frecuentes ejecuciones y prisiones sin número. El número de eclesiásticos disminuyó con la abolicion de los conventos: separados de la Iglesia romana los Obispos anglicanos, no eran más que mandatarios del Rey. Los comunes no tenian más libertad que la que el Rey queria darles, determinando los límites él mismo. Al mismo tiempo que el Rey no encontraba por ninguna parte resistencia formal y enérgica, se veia fortificado en su voluntad caprichosa, en su génio antojadizo y extravagante por increibles adulaciones. A la apertura del Parlamento fué comparado á Salomon por su sabiduría, á Sanson por su valor y su fuerza, y á Absalon por su hermosura y su destreza. Fué casi adorado como un semidios. Tomaba por lo serio las muestras del respeto más abyecto, y acabó por considerarse como la imágen del Altísimo en la tierra. Los partidarios de la supremacía decian, que desobedecer al Rey era desobedecer al mismo Dios; que restringir su autoridad era ultrajar la Majestad Divina; que hacer distinciones en lo que la Sagrada Escritura no las hacia, era una impiedad, y que someterse ciegamente á su suerte era el deber de los que sufren. De estos principios enseñados al pueblo desde el púlpito nació la doctrina de la obediencia pasiva que tan gran papel desempeñó en la historia de Inglaterra hasta el siglo XVIII. A esto se unió para aumentar el desórden y el abatimiento de los espíritus, el odio irreconciliable de los católicos romanos y los luteranos; en lugar de unirse para resistir á la corona, se combatian con una envidia ciega, y no trataban unos y otros más que de ganar el favor del Rey para debilitar á sus adversarios.

Enrique VIII supo explotar perfectamente la posicion de los partidos, manteniendo el equilibrio entre ellos, con la seguridad de que el Parlamento estaba pronto á consagrar las medidas más arbitrarias, una vez propuestas por el Rey. De este modo solamente puede explicarse cómo dió el Parlamento decretos contrarios á toda equidad, á todos los derechos, á todas las tradiciones, como por ejemplo los concernientes á la alta traicion. Llegó hasta el punto de suicidarse, declarando que las proclamaciones reales promulgadas con el asentimiento del consejo privado, tenian la misma fuerza legal que los decretos parlamentarios. Felizmente para Ingaterra, las formas gubernamentales que habia heredado de la Edad Media no fueron destruidas. Fueron recobrando vida poco á poco en tiempo de los Estuardos, y acabaron despues de largas y sangrientas luchas hácia la conclusion del siglo XVII, por producir la constitucion de que tan orgullosos se hallan los ingleses, y que se ha conservado como la ciudad de la libertad y del órden público en medio de las inmensas perturbaciones políticas del continente.—Brichar.

Enriquez (*Fr. Crisóstomo*). De la órden de San Bernardo. Nació en Madrid hácia el año 1594, fué maestro de filosofía y teología, y además historiador general de su religion. No pudiendo hacer aquí los elogios que merece, bastará decir que compuso innumerables obras, cinco en español y 34 en latin, cosa que parece imposible en su corta vida de solos 38 años. Murió en 1632.—Perujo.

Ensabatas. Oscuros herejes del siglo XIII, de la secta de los waldenses, que profesaban los errores de aquellos y el mismo fanatismo. Se llamaron así por una señal que los más perfectos llevaban sobre su calzado, especie de sandalias, que llamaban *sabatas*.—E.

Enseñanza (*derecho de*). Es evidente que la Iglesia tiene la mision de enseñar y el derecho de hacerlo sin oposicion de autoridad alguna, tanto en los paises católicos como en los protestantes y paganos, segun el encargo de su Divino fundador, que al efecto la dotó de la infalibilidad en las cosas tocantes á la fé y á las costumbres. Jesucristo dió esta mision á sus Apóstoles diciendo: *Data est mihi omnis potestas in cœlo et in terra. Euntes ergo docete omnes gentes, baptizantes eos in nominæ Patris et Filii et Spiritus Sancti: docentes eos servare omnia quæcumque mandavi vobis. Et ecce ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consummationem sæculi.* (Mat. ult.) Tal es el encargo primero y principal que dá á sus Apóstoles, prescindiendo de todo consentimiento de los Reyes y príncipes, porque la enseñanza se refiere esencialmente á la religion: de donde se infiere el perfecto derecho de la Iglesia de darla en todos los tiempos y lugares. Jesucristo podia haber mandado á sus Apóstoles sojuzgar imperios, someter reinos, apoderarse de las riquezas y bienes temporales del mundo todo, é intervenir directamente en toda clase de asuntos, porque todo es suyo, en virtud de su poder supremo y absoluto, *omnis potestas*. Sin embargo, como la primera y principal consecuencia y aplicacion de tal poder les manda enseñar, instruir, predicar todo lo que él mismo ha enseñado, bien sabido es que Jesucristo pasó su vida enseñando y predicando, como la *luz* y *verdad* del mundo. Los Apóstoles, siguiendo su ejemplo y consejo enseñaron en todas partes, sin temor alguno, diciendo que era preciso obedecer á Dios ántes que á los hombres: y bien clara se vió la prometida asistencia de Jesucristo en los admirables efectos de su enseñanza convirtiendo al mundo. La Iglesia no ha dejado jamás de cumplir este encargo: los Romanos Pontífices, los santos Padres y doctores, los escritores eclesiásticos, los predicadores y el clero todo, son los maestros por cuya boca ella ha enseñado y enseña la verdadera doctrina. Sus Concilios no han sido otra cosa que augustas asambleas de enseñanza: sus misiones, en los confines más remotos de la tierra, no son otra cosa que el cumplimiento de su ministerio: sus seminarios son el plantel de sus maestros, sus escuelas en las Catedrales y monasterios han sido siempre centros de enseñanza; y en una palabra, toda su historia no es más que el cumplimiento de este gran ministerio de enseñar, sea explicando la verdadera doctrina, sea conservándola en toda su pureza contra las negaciones de los herejes é incrédulos.

Es, pues, un derecho de la Iglesia, indisputable y universalmente reconocido. La misma razon natural dicta que este derecho es inseparable del apostolado, y absolutamente necesario para cumplir los fines de la Iglesia. Es de esencia de todas las cosas, en el mero hecho de existir, la facultad de desarrollarse segun su propia naturaleza.

Esto supuesto, el indiscutible derecho de enseñanza de la Iglesia abraza muchos otros interesantes, que se derivan de él y son negados por los regalistas y liberales modernos.

Tiene, pues, el derecho de publicar libremente sus decretos dogmáticos y disciplinares, sin necesidad de *Exequatur* ni *pase regio*, como está declarado en innumerables documentos, y recientemente en la proposicion XXVIII del *Syllabus*, que dice así: *Episcopis sine gubernii venia, fas non est vel ipsas Apostólicas Litteras promulgare*. Doctrina repetida en la proposicion XLIX. Posteriormente, el santo Concilio Vaticano condenó esta misma doctrina, diciendo que el Romano Pontífice posee el derecho de comunicar libremente en el ejercicio de su cargo con los Obispos y fieles de toda la Iglesia, á fin de poder enseñarlos y dirigirlos por el camino de la salvacion. Precisamente la Iglesia, segun su divina institucion, forma un todo compacto en todo el universo, y un cuerpo viviente, que debe hallarse vivificado por la influencia recíproca de sus miembros; y en este consiste su derecho fundamental de enseñar y gobernar.—(Véase *Exequatur*).

Goza tambien el derecho indisputable de fundar y establecer seminarios para sus clérigos, de dirigirlos y admitir en ellos el número de alumnos que bien le parezca, con entera independencia del poder temporal. El *Syllabus*, en su proposicion XXXIII, condena á los que quieren limitar este derecho propio de la autoridad eclesiástica: *Non pertinet unice ad ecclesiasticam jurisdictionis potestatem proprio ac nativo jure dirigere theologicarum rerum doctrinam*. Más adelante, en la proposicion XLVI, condena á los que afirman que la autoridad civil tiene intervencion en los estudios de los seminarios: *Immo in ipsis clericorum seminariis, methodus studiorum adhibenda civili auctoritati subjicitur*, y la razon de esta condenacion es evidente porque los seminarios están creados para estudios puramente eclesiásticos. A nadie habia ocurrido sino á los Gobiernos regalistas y liberales intentar limitar este derecho de la Iglesia, haciendo servir para sus fines políticos hasta la

misma enseñanza teológica.—(Véase *Seminarios* y *Universidades*).

Tiene tambien la Iglesia el derecho de vigilar la enseñanza que se dá en las mismas escuelas públicas del Estado, sea elementales, sea superiores, á fin de que no se introduzcan errores contrarios á la té y á las buenas costumbres, segun hemos dicho arriba en el artículo *Educacion*, pág. 42, y trataremos más extensamente en el artículo *Escuelas*. Es bien sabido que la niñez está muy expuesta á ser seducida por una enseñanza perversa, precisamente en materia de religion, y por esto es una injusticia excluir á la Iglesia de su legítima intervencion en las escuelas públicas, no solo por el interés de la religion, sino tambien de los mismos Gobiernos, puesto que todos los errores doctrinales, en materia de religion, son tambien principios disolventes y anárquicos en política.

Por último, tiene el derecho de prohibir los libros, periódicos y demás publicaciones que se opongan á su enseñanza; pues de lo contrario su derecho seria ilusorio, puesto que los errores que se esparcen de viva voz se propagan mucho más por medio de la prensa. Ciertamente que los autores de libros son hombres por lo general instruidos, pero tambien pueden equivocarse, y se equivocan muchas veces, y pueden diseminar de mala fé los errores en que ellos mismos se hallan imbuidos, contrarios á la doctrina católica. Inútil seria el derecho de enseñanza de la Iglesia, si no pudiera condenar y prohibir las doctrinas contrarias á la doctrina que ella misma enseña. No seria sociedad docente por su naturaleza y además infalible, si no pudiera juzgar acerca de las doctrinas, errores, falacias y aún opiniones de los maestros y escritores católicos. En aquellos paises en que hay libertad de cultos, tiene el mismo derecho para preservar á los fieles de todo peligro de errar, pues aunque la ley ó la Constitucion autorice todas las opiniones, esta libertad externa no cohibe la de los Prelados para el cumplimiento de su deber. Léjos de eso, la misma libertad concedida al error debe con mayor motivo concederse á la verdad. De otro modo, dicha libertad no será otra cosa que un lazo para oprimir á la Iglesia, y una proteccion abierta á toda clase de opiniones y errores con perjuicio del catolicismo.

Tiene, pues, la Iglesia el derecho de enseñar la verdadera doctrina, puesto que es la única competente para ello; y de ninguna manera puede negarse ó limitarse esta facultad, puesto que todos los hombres tienen el *deber* de creer lo que ella enseña para poder alcanzar la salvacion. Por otra parte, no pudiendo ninguno sino ella ser juez de la doctrina moral y religiosa, claro es que su derecho es exclusivo y debe ser respetado por todos los Gobiernos, lo mismo católicos que protestantes, y aún ateos, aun aquellos donde el catolicismo no sea la religion oficial, y por el contrario la Iglesia esté meramente tolerada.—Perujo.

Enseñanza (*Libertad de*). De lo dicho en el artículo anterior, se infiere que la libertad de enseñanza proclamada por el liberalismo, es funesta para la religion y no menos funesta para la ciencia y para la sociedad. No pretende la Iglesia el monopolio de toda clase de enseñanza, lo mismo científica que religiosa, ni es tal el sentido de la proposicion que niega esta pretendida libertad, para defender su derecho legítimo de enseñar. Pero siendo ella la única encargada de este ministerio por Nuestro Señor Jesucristo, claro es que no puede compartirlo con ningun otro. Ningun católico puede pensar en defender lo contrario. Claro es que se reconoce la justa intervencion del Estado sobre la enseñanza científica y literaria que se dá en sus escuelas elementales y superiores, y la Iglesia y el clero jamás han tratado de disputarle este derecho. Pero de aquí á la libertad de enseñanza entendida por la facultad concedida á cada maestro ú hombre científico de enseñar aquella doctrina que crea más conveniente segun sus ideas, hay una distancia inmensa; hay un abismo insuperable, porque es autorizar la libertad del error y de la perdicion, ó á lo menos la posibilidad de abusar y caer en este punto tan importante y trascendental para la vida de los pueblos, y para la felicidad temporal y eterna de los ciudadanos.

En primer lugar, el Estado no puede conceder este derecho, porque nadie dá lo que no tiene: él no es juez en doctrina, ni maestro, ni menos puede decidir y dirimir las contiendas doctrinales. El tiene el deber de asegurar y defender los derechos de todos sus súbditos, sin consentir que sean turbados ó impedidos por nadie: y de aquí la obligacion de defender á los católicos para que reciban aquella enseñanza que les conviene. No solamente á los católicos sino á todos los ciudadanos en general, pues así como tiene el deber indisputable de impedir que se difundan venenos, para asegurar la vida de los cuerpos, de la misma manera tiene el deber de impedir que se propaguen errores, para asegurar la vida de las almas. Más funesto es el error para la inteligencia que el veneno para la vida corporal. Mientras las consecuencias de este son transitorias, limitándose á la muerte de algunos, las del error son permanentes, van aumentando cada dia y perjudican á toda la sociedad. Ya hemos visto que son la fuente de todos los trastornos, revoluciones é inmoralidad que agitan á los pueblos. Luego es un crímen permitir que pue-

da enseñarse el error, y limitar el derecho de aquella institucion, que tiene como principal oficio enseñar la verdad, y de la cual no hay temor alguno, ni duda de que falte á este sagrado ministerio. Por eso todos los pueblos y naciones bien gobernadas han procurado con el mayor celo, que la juventud sea educada en principios sanos, por maestros sábios y virtuosos. Solo de este modo pueden formarse generaciones útiles á la sociedad: solo así se forman los buenos ciudadanos, los hombres de órden y los defensores de la paz de las familias: solo así se evita que las clases pobres sean víctimas de las seducciones revolucionarias y socialistas: y en una palabra, solo por medio de una enseñanza sólida se asegura la paz, la moralidad y el bienestar del Estado. Luego si tantos bienes se aventuran por la libertad de enseñanza, seria una imprudencia temeraria y una falta de buen sentido tolerarla y menos permitirla.

Por otra parte, esta libertad funesta no solo es perjudicial á la paz y tranquilidad de los Estados, sino tambien á los mismos intereses de la ciencia. En los cortos ensayos que de ella se han hecho en España, todo el mundo ha visto y lamentado sus resultados. Solo ha servido para favorecer la ignorancia y la holgazanería, para dar títulos á la audácia de muchos, que sin más que su osadía se han presentado á exámenes; para formar jóvenes pedantes é infatuados con algunas nociones superficiales y mal digeridas, que han aprendido atolondradamente con objeto de presentarse al exámen oficial. Una vez obtenida la aprobacion, escalan todas las profesiones con la osadía de la ignorancia y por medio del favoritismo, y son una calamidad para los que tienen la desgracia de encomendarles sus asuntos. Médicos, abogados, notarios, maestros, etc., etc., improvisados en pocos meses, y que no llegan á medianías; hé aquí los frutos de la libertad de enseñanza, hé aquí lo que tienen que agradecerle las ciencias y los intereses de la sociedad.

Pero ya no solamente se reclama la libertad de enseñanza disputando á la Iglesia su legítimo derecho, queriéndola compartir con ella, sino que además se la quiere privar en absoluto de este derecho, predicando la *secularizacion* de la enseñanza, cuya frase por sí sola prueba que hasta aquí ha estado casi exclusivamente en manos de la Iglesia: se pide la enseñanza *laica*, materialista y atea, precisamente por odio á la religion, y se quiere que las escuelas populares estén privadas de toda instruccion religiosa, y principalmente de la instruccion por el Catecismo. Pero el Catecismo, como es bien sabido, es la principal instruccion que necesita el pueblo. Este es el código primero que debe aprender para fortalecerse contra toda clase de seducciones y fragilidades humanas. Esta pretension revela sin duda alguna el verdadero espíritu y tendencias de las teorías liberales. No se quiere arrebatar la enseñanza á la Iglesia, sino para arrebatar la influencia de la religion. Por eso es de lamentar la ceguedad de los Gobiernos que no temen autorizar tan funestas y perjudiciales libertades.—Perujo.

Entequitas ó entiquitas. Se llamaron así algunos discípulos de Simon el Mago, que creian que las almas se habian unido á los cuerpos para entregarse á toda suerte de voluptuosidades. Ellos mismos celebraban sacrificios abominables, que el pudor no permite describir. Profesaban el error de los antitactos, que consideraban un mérito quebrantar los Mandamientos de la ley divina, y segun ellos estaban basados sobre principios malos, contrarios al mismo Dios por influencia del principio malo, que era su adversario. (Véase tom. I, pág. 540). Tambien convenian con los cainitas en casi todos sus errores y en su impiedad é inmoralidad. (Véase *Cainitas*, tom. II, pág. 430).—E. Fernandez.

Entierro. Todos los pueblos han empleado gran ostentacion para el acto de dar sepultura á los restos humanos, que casi siempre ha tenido y aún tiene marcado carácter de vanidad y de orgullo. La Iglesia católica, inspirándose en la necesidad de las almas, y mirando nada más que á los intereses eternos, usa de laudable modestia en estas fúnebres ceremonias, condena toda ostentacion profana, y manda que se acompañe al cadáver con el signo de la redencion, y rezando las preces y oraciones que tiene prescritas para estos casos.

El párroco es el único que tiene derecho de enterrar á sus feligreses. El cap. *Ex parte*, 5 *De Sepult.*, habla de un entierro hecho por un prior en su Iglesia, y dice: *quoniam hoc ecclesiasticæ institutioni contrarium est, et a rationis tramite penitus alienum, ut quis falcem mittat in messem alienam, mandamus quatenus præfatum Priorem compellas, ut memoratis canonicis prædictæ parochiæ corpus restituat, et exinde amicabiliter conveniat cum eisdem.* Lo mismo se determina en el cap. *Is qui* III del mismo título, donde hablando de uno que muere en la parroquia de un pueblo rural, pero que es feligrés de otra parroquia, dice: *non in ecclesia dictæ villæ, sed in sua parochiali, vel in ea potius in qua majorum ipsius ab antiquo sepultura existit, sepeliri debebit; dummodo absque periculo ad eam valeat deportari.*

Nuestras leyes están en un todo conformes con las disposiciones canónicas. La ley 13, tít. 13, part. 1.ª, manda que los cadáveres no sean sepultados con vestidos preciosos,

á menos que hayan gozado de dignidad real ó eclesiástica, ó de otra elevada. La 9.ª, título 3.º, lib. 1.º *Novis Recop.*, prohibe los grandes gastos y toda clase de lujo profano en los funerales y féretro. La Real cédula de 22 de Abril de 1857 prohibe tambien las lecturas y discursos al tiempo de la inhumacion de los cadáveres, y todo aquello que no esté conforme con la severidad y gravedad cristianas, ó se oponga á la disciplina eclesiástica. Y la ley 3, tít. 13, part. 1.ª concede solamente al párroco la facultad para entrar en la casa mortuoria, bendecir el cadáver, entonar el oficio, levantar y acompañar al cuerpo hasta la Iglesia ó cementerio donde haya de ser sepultado, señalar la carrera que ha de seguir el entierro y fijar la hora.

Bouix, en su tratado *De parocho*, cap x, trae varias resoluciones de la Sagrada Congregacion de Ritos, referentes á entierros. Solo una cruz, y esa la del párroco propio, puede llevarse en la conduccion de un cadáver: sin embargo se lleva la cruz catedral ó colegial, con esclusion de la parroquial cuando interviniere el cabildo. Todos los convidados eclesiásticos para asistir al entierro deben acudir á la parroquia del difunto, sin que de modo alguno se permita que esperen en las calles ó en la casa mortuoria, no obstante cualquier costumbre en contrario. En el caso de que un cadáver haya de ser enterrado en una Iglesia de regulares, ni el párroco puede impedir que estos doblen las campanas, ni los regulares que las mande tocar el párroco. El párroco, por cuyo territorio se conduce un cadáver para ser sepultado en otra parroquia, no puede impedir el tránsito, ni llevar derechos ó estipendio alguno. Tampoco puede impedir que los cofrades se asocien al entierro, si especial y expresamente han sido llamados por el testador, ó por sus herederos ó familias; pero si concurren no pueden llevar cruz. El señalamiento de clérigos que hayan de acompañar al cadáver, y todo lo relativo á la mayor ó menor pompa, corresponde á los herederos y no al párroco.

Los fieles pueden determinar á su gusto la forma de sus funerales y elegir libremente el lugar de sepultura, siempre que no quebranten las leyes eclesiásticas y respeten los derechos del párroco. (Véase *Funeral* y *Sepultura*).—J. P. Angulo.

Entrada (*Derechos de*). Así se llamaba lo que se pagaba á título de advenimiento á un nuevo beneficio.

Justiniano, en la *Novela* 123, habia prohibido todos los *derechos de entrada* en los beneficios.

El Papa Urbano IV se explica sobre esto del modo siguiente en la Extravagante comun: *Ne ante vel post receptionem, quascumque partes, prandia seu cœnas, pecunias, jocalia, aut res alias etiam ad usum ecclesiasticum, seu quemvis pium usum deputata vel deputanda, directe aut indirecte petere vel exigere quocumque modo præsumant, illa dumtaxat quæ personæ ipsæ ingredientes, pure et sponte, et plena liberalitate, omnique pactione cessante, dare vel offerre ecclesiis cum gratiarum actione licite recepturi.* Esta constitucion pronuncia excomunion contra los particulares y suspension con respecto á los capítulos.

San Pio V, en una Bula de 1570, abolió tambien los festines, y prohibió expresamente á los Obispos que hiciesen ningun estatuto, aun con el consentimiento de su capítulo, para obligar á los nuevos canónigos á que pagasen cualquier cantidad que fuese á su entrada en el cabildo. La Congregacion de Cardenales modificó esta Bula, añadiendo: *á no ser que sea para la fábrica ú otros usos piadosos;* lo que está conforme con el Concilio de Trento en la sesion 24, cap. xiv *de Reform.*

Entrada en religion.—Hay algunas personas que no pueden entrar en religion; v. gr. los indignos, los que no tienen vocacion, los que no son *sui juris*, como los casados consumado el matrimonio, los siervos, etc. Por el contrario, deben entrar los que han hecho voto de ello, sin juzgar por sí mismos que podrán alcanzar igualmente la salvacion viviendo en el siglo. Se exceptúan los que carecen de medios como algunas doncellas por falta de dote, etc. En cuanto á los que tienen muchas deudas, dice Patuzzi, en la práctica no son recibidos al hábito en la mayor parte de las órdenes religiosas, para evitar muchos daños y pleitos que pueden sobrevenir por la ley civil. Se exceptúan aquellos cuyas deudas son inciertas en cuanto á la persona, de modo que la restitucion debe hacerse á los pobres, porque entonces la cosa es equivalente, puesto que se destina á causas piadosas. Segun algunos, esto vale tambien en el fuero interno en cuanto á las deudas por algun contrato puramente liberal, porque se sobreentiende la condicion: *nisi meliorem statum elegerim*.

Los que obligan á una persona á entrar en religion, sea por medio de amenazas, sea por medio de dádivas, incurren en las penas marcadas en el derecho (cap. *Præsens*, xx, q. v, cap. *Quam Pios*, xx, q. ii) como se dirá en el artículo *Violencia*. En cuanto á la edad necesaria para entrar en religion, véase lo que queda dicho arriba en la pág. 28.

Entrada en clausura.—(Véase *Clausura*, tom. iii, pág. 8). Débese advertir que esta entrada comprende á toda clase de

personas, sin excepcion, sean hombres, mujeres ó niños, fuera de aquellas que se expresan en el artículo citado, y las que tengan licencia del superior legítimo: se advierte igualmente que incurren en la excomunion de la Bula *Apostolicæ Sedis* los que entran en clausura, aunque sea sin mal fin, ó por mera curiosidad. Antiguamente esta excomunion no estaba reservada sino para los que entraban en el claustro *ob malum finem*, pero la citada Bula á nadie exceptúa en la actualidad. Las mujeres no pueden entrar en clausura de varones, ni aun con licencia del superior, como se dice en el número 7 de la citada Bula, y si lo hicieren, tanto ellas como los superiores incurren en excomunion reservada. Hay que observar que se entiende por regulares aquellos que hacen votos solemnes, y no las casas religiosas de varones, cuyos individuos solo emiten votos simples, aunque por otras prohibiciones legítimas podrá no ser lícito entrar en dichas casas. Los religiosos que admiten á mujeres se entienden segun Ferraris todos los que directamente influyen, sea acompañándolas, sea abriéndoles la puerta, etc. Se exceptúan, sin embargo, las Reinas y sus hijas, las fundadoras con tal que tengan privilegio pontificio, que deben mostrar al Ordinario de la diócesis, y las mujeres necesarias para asistir á los religiosos enfermos, con licencia del superior. Si alguna mujer, huyendo de un asesino, ó peligro probable de muerte, entra en la clausura de varones, no incurre en la excomunion.

En cuanto á las casas de religiosas ya se sabe que está prohibida en absoluto la entrada, como queda dicho, á no ser con la debida y legítima licencia. Se exceptúa el caso de necesidad inminente que no admite espera, como un incendio, una muerte inminente, etc., en cuyo caso cualquier sacerdote, aunque no esté aprobado, puede entrar en la clausura para administrar los Sacramentos. Los médicos que entran por razon de su oficio deben renovar su licencia cada tres meses, y en todo caso ha de ir acompañado de dos religiosas. Tambien pueden entrar, prévia licencia, los notarios para recibir algun testamento, los arquitectos para juzgar si alguna parte del edificio amenaza ruina, los hortelanos para labrar el huerto y los albañiles cuando haya necesidad de hacer alguna obra en la casa.—G. M. G.

Entrada en la Iglesia. Las ceremonias observadas por los cristianos entrando en la Iglesia, explican el respeto que tienen á la casa del Señor. Este sentimiento se demostraba antiguamente:

1.º En la medida alabada por San Crisóstomo (1) y ordenada por las leyes (2), en virtud de la cual los soberanos y los generales que entraban en la Iglesia dejaban fuera sus armas, sus insignias y sus guardas, uso que ha aprobado el mismo Juliano (3).

2.º En la costumbre bastante general de besar las puertas y el suelo del pórtico (4).

3.º En la costumbre practicada en algunos paises, por ejemplo, en Abisinia por los monjes, de quitarse el calzado, segun el texto del *Éxodo*, III, 5.

Al presente, salvo la genuflexion ante el Santísimo Sacramento, han desaparecido estas costumbres; la disposicion de cada uno varía segun la elevacion más ó ménos grande de sus sentimientos. En general, la entrada en la Iglesia debe ser piadosa y devota; la organizacion exterior del templo, tal y como resultaba antiguamente de la disciplina del arcano y de la penitencia, y todavía hoy, la presencia real de Jesucristo en la Iglesia revela á los fieles el deber que tienen de mostrarse puros y sin mancha ante el Santo de los Santos que está en el altar. Siguiendo un uso que proviene de la antigüedad cristiana y autorizado por la Iglesia, se explicaba el sentimiento que debe inspirar la entrada en el templo, lavándose la cara y las manos. Eusebio (5) y San Crisóstomo (6), dicen que esta costumbre era general; habia con este objeto en el vestíbulo de la Iglesia un baño especial. En el antepatio que precede á la Iglesia de Santa Sofía hay una fuente de mármol hecha con este objeto. Aunque esta costumbre, sobre todo en Oriente, haya sido resultado de circunstancias climatéricas, explica además el respeto que se asocia á la profesion de fé, conforme al sentido simbólico que se encuentra en el uso litúrgico del agua en el bautismo. Posteriormente, en vez de lavarse la cara y las manos, se asperjaban simplemente, y por consiguiente en vez del baño grande, *Cantharus*, se puso uno más pequeño cerca de las puertas de las Iglesias como aun se hace al presente.—(Véase *Pila*).

Esta ceremonia, puramente simbólica, se asocia á la idea de una bendicion, y á partir del siglo IX el sacerdote asperja á la comunidad á su entrada en la Iglesia con el agua bendita, como atestigua un Concilio de Nantes. Sin embargo, esta aspersion se hacia con frecuencia como hoy. Al entrar en la Iglesia y ántes de empezar el oficio divino, en lugar

(1) *Orat. port. red.*
(2) *Cod. Theod.*, t. IX, tit. 45, 1, IV.
(3) Sozom., *Hist. eccles.*, V, 16.
(4) Ambros., Ep. XXXIII, Chysost., Hom., XXIX y II. Cor., *Prudent, Hymn*, II, y San Laurent, V., 519, y sig.
(5) Eusebio. *Hist. eccles.*, X, 4.
(6) Hom. LXXI. Cf., Hom. VII, in Ps., CXLX.

de lavarse ó asperjarse como antiguamente, se toma agua bendita con la punta de los dedos y se signa la frente.—E.

Entrada del sacerdote en el altar (*Ritos*). Revestido ya el sacerdote y cubierta la cabeza con el bonete, toma el cáliz por su nudo con la mano izquierda, habiendo doblado ántes la parte anterior del paño sobre la bolsa de los corporales, y poniendo sobre ella la mano derecha la llevará delante del pecho sin tocarle. Hecha la reverencia á la cruz ó imágen principal de la sacristía con inclinacion máxima, sale al altar andando grave y modestamente y con los ojos bajos.

Si en el camino pasa por delante del altar mayor, donde se custodia la Sagrada Eucaristía, doblará la rodilla sin quitarse el bonete: entiéndase esto cuando lleve el cáliz, por que si ya estuviese este en el altar como puede hacerse en España por privilegio de San Pio V, deberá descubrirse la cabeza para la genuflexion. No habiendo Sacramento en el altar mayor, no se hará más que profunda reverencia, la cual no se hace al pasar por los altares menores. Si en alguno se estuviese diciendo misa y el celebrante llegase á la elevacion ó diese la comunion, el sacerdote que vá al altar deberá arrodillarse con ámbas rodillas; pero con esta diferencia, que en el primer caso ha de permanecer arrodillado hasta despues de la elevacion del cáliz, y en el segundo no se detendrá hasta el fin de la comunion, sino que hecha la adoración se pondrá el bonete, se levantará y proseguirá su camino. Parece cierto que todos los sacerdotes, sin escepcion de regulares, deben conformarse con lo que dispone la rúbrica, respecto de cubrirse la cabeza con el bonete, á no ser aquellos que aún conservan la costumbre de cubrírsela con el amito, ó los que usan de misal propio distinto del romano.

En cuanto sea posible, ha de procurarse que el ministro de la misa tenga el órden del acolitado, ó á lo menos sea deputado para ejercer ese sagrado ministerio; pero si no pudiere ser por la pobreza de las Iglesias, ayuden á misa varones decentes y honestos. En ningun caso pueden hacerlo lícitamente las mujeres.

Luego que el sacerdote llegue al pié del altar, ántes de subir á la grada ínfima ó tarima, se quitará el bonete, le entregará al ministro, y hará profunda inclinacion al Crucifijo: si en el altar hubiere tabernáculo del Santísimo Sacramento, hará genuflexion con una sola rodilla. Despues subirá al medio del altar, moviendo primero el pié derecho (lo cual ha de observar siempre); colocará el cáliz con ámbas manos en medio del altar donde está el Ara consagrada: sacará los corporales de la bolsa, apartando ántes el cáliz al lado del Evangelio; y le pondrá con la mano izquierda en el espacio que hay entre el candelero del mismo lado y el tabernáculo: extenderá los corporales con ámbas manos sobre el Ara consagrada, de modo que la extremidad anterior llegue á tocar la parte anterior del altar, para que el sacerdote pueda poner más cómodamente sus manos dentro de los corporales despues de la Consagracion. Extendidos que sean, pondrá el cáliz sobre ellos, de modo que en cuanto permita el espacio del Ara ha de ser mayor el que quede en la parte anterior donde se ha de poner la hostia. Luego, haciendo inclinacion máxima de cabeza á la cruz, pasará con las manos juntas delante del pecho al lado de la epístola, abrirá el misal y registrará la misa. Volviendo al medio del altar hará la misma inclinacion á la cruz (lo cual ha de observar por regla general siempre que pase delante de ella) y descenderá con los ojos bajos y las manos juntas hasta el plano despues de la grada ínfima del altar; pero si este no tuviese plano, ó le tuviese muy ancho, deberá ponerse una tarima que divida el altar de su plano, y si tuviese muchas gradas sin plano descenderá á la segunda ó tercera cuando más para empezar la misa.—V. A.

Entredicho. Es una censura eclesiástica que prohibe á determinadas personas ó en determinados lugares los oficios divinos, algunos sacramentos y la sepultura eclesiástica. Se diferencia de la excomunion, en que esta priva de un número mayor de bienes espirituales y no se dirige más que á las personas. Se diferencia además de la suspension, en que esta se refiere únicamente á los clérigos, y tiene por objeto la privacion de las funciones eclesiásticas.

Por razon del sugeto, el entredicho se divide en *personal*, *local* y *mixto*. Entredicho *personal* es el que se refiere inmediata y directamente á las personas; *local* el que se impone únicamente á los lugares, y *mixto* el que tiene por objeto ámbas cosas, es decir, personas y lugares. Por razon de su alcance se divide en *general* y *particular*. Entredicho *general* es el que se extiende sobre toda una region, pueblo ó comunidad; y *particular* el que solo afecta á una Iglesia, ó á una ó varias personas determinadas. Por razon de su fin, se divide en *medicinal* y *penal*. Entredicho *medicinal* es el que tiene por objeto la enmienda del culpable, y bajo este aspecto es una censura; y *penal* es el que tiene por objeto el castigo de un delito, y bajo este aspecto entra en la clasificacion de las penas vindicativas.

El uso del interdicto es muy antiguo en las Iglesias, y de él hacen mencion San Basi-

lio y San Gregorio de Tours; pero en la disciplina moderna no se conserva el mismo rigor que en la antigua, ni hoy se impone con tanta frecuencia como en tiempos anteriores; así es que actualmente se pueden hacer algunas cosas que ántes estaban prohibidas.

Cuando el entredicho es *personal general*, es decir, cuando se pone entredicho á una comunidad cualquiera, quedan comprendidos en él todos los miembros é individuos que pertenecen á ella, aunque estén ausentes, y sea cualquiera su clase y condicion, á no tener privilegio en contrario. Exceptúanse los Obispos si no se hace de ellos mencion especial; los infantes que son incapaces de dolo, los dementes y los extranjeros. Cuando se pone entredicho á un pueblo no se entiende comprendido el clero, y vice-versa, entredicho el clero no se entiende entredicho el pueblo. Los regulares se reputan entredichos cuando esta censura se impone á toda persona eclesiástica, pero no si se impone á solo el clero.

Cuando el entredicho es *local general*, es decir, cuando se pone entredicho á una diócesis, ciudad ó villa, se entienden entredichas todas las partes de ellas, aun la misma Iglesia catedral; y de la misma manera entredicha una Iglesia se entienden entredichas las capillas y hasta el cementerio si está contiguo; pero entredicho el cementerio no se entiende entredicha la Iglesia. Todos los habitantes del punto entredicho, aunque sean simples habitantes ó transeuntes, seculares ó regulares exentos, deben observarlo á no tener privilegio especial, porque la prohibicion es local y en nada influyen las personas.

Pueden imponer entredicho todos los que tienen jurisdiccion en el foro externo y en el lugar ó en las personas á quienes se impone, y por consiguiente pueden hacerlo el Romano Pontífice en todo el mundo y á todos los fieles; los Legados y Nuncios pontificios en sus respectivas legaciones; los Obispos en sus diócesis; los que gozan de jurisdiccion cuasi episcopal, y los vicarios capitulares. Los prelados regulares pueden poner entredicho personal á sus súbditos, pero no local en sus Iglesias, á no ser que tengan jurisdiccion exenta *vere nullius*.

Las causas para la imposicion del entredicho son las mismas que para las otras censuras, y se necesita una falta grave, sea en sí misma, sea por razon de los tiempos y circunstancias. Se necesita además que la falta sea exterior, porque la Iglesia no conoce de los pecados interiores y no puede juzgar de ellos en el exterior: que quebrante un precepto eclesiástico, pues de lo contrario no puede haber desprecio ni rebelion contra los poderes espirituales: que sea consumada, es decir, completa en su género, y que se cometa con contumacia formal ó virtual.

Los efectos del entredicho son cuatro: privacion activa y pasiva de algunos sacramentos, de Oficios divinos, de sepultura eclesiástica, y de entrada en la Iglesia. En cuanto á lo primero, no se prohibe por el entredicho la administracion del bautismo, ni de la penitencia, ni el matrimonio, sino tan solamente la Eucaristía, el Orden y la Extremauncion. Esto no obstante se puede administrar la Eucaristía como viático á los que están en peligro probable de muerte, y tambien la Extremauncion, si no pueden recibir ningun otro Sacramento.

En cuanto á lo segundo, ó sea la privacion de Oficios divinos, no se permite en tiempo de entredicho la celebracion del santo sacrificio de la misa, las preces públicas y solemnes, la recitacion de las horas canónicas en coro, la bendicion solemne de Iglesias y demás por el estilo. Sin embargo, por disposicion de Gregorio IX se puede decir misa una vez por semana para consagrar el viático para enfermos, pero á puerta cerrada y sin toque de campanas. Bonifacio VII, en la Decretal *Alma Mater*, dispuso que en las fiestas de Navidad, Pascuas, Pentecostés y Asuncion se pudieran celebrar solemnemente los Oficios divinos, pudiendo asistir á ellos todos los que no dieron causa al entredicho y no están entredichos personalmente. Martino V y Eugenio IV hicieron extensivo esto mismo á la festividad del Corpus, y Leon X lo amplió tambien á la festividad de la Inmaculada Concepcion para toda España. La Bula de la Santa Cruzada concede gracias importantes en esto á los españoles y estantes en el territorio español durante el año. "Item, dice en una de sus cláusulas, á los arriba citados se les concede que, aun en tiempo de entredicho (como no hayan dado causa á él, ni estado de su parte que no se levante, y teniendo facultad para ello del comisionado general, una hora ántes de amanecer y otra despues de medio dia, pueden dentro del mismo año celebrar, si fueren presbíteros, ó hacer celebrar misas, y los otros Divinos oficios en su presencia y la de sus familias, domésticos y parientes, cerradas las puertas, sin toque de campanas, excluidos los excomulgados y especialmente entredichos; y recibir la Eucaristía y demás Sacramentos (salvo en el dia de Pascua) tanto en las Iglesias, donde por otra parte fuere permitida de cualquier modo la celebracion de los Oficios divinos durante el entredicho, como en oratorio particular destinado solamente para el culto divino, visitado ántes y señalado por el Ordinario, y que puedan asistir á los Divinos oficios en tiempo de entredicho, siendo de su cargo, siempre que usasen de él para lo men-

cionado rogar á Dios por la prosperidad de la Iglesia católica apostólica romana, extirpacion de las herejías, propagacion de la fé católica, y por la paz y concordia entre los príncipes cristianos. Asimismo el que puedan ser sepultados sus cuerpos en el referido tiempo de entredicho con moderada pompa funeral, como no hayan muerto excomulgados.„

Relativamente al tercer efecto, ó sea á la privacion de sepultura eclesiástica, cuando el entredicho es local ó recae sobre determinado cementerio, no pueden enterrarse en él ninguna clase de personas, aunque sean niños y privados de razon. Esto no alcanza á los clérigos, y en general á ninguna persona eclesiástica, pues por privilegio pueden recibir sepultura eclesiástica en estos casos, pero sin solemnidad, y con tal que no estén personalmente entredichos ó hayan dado causa á la censura. Los habitantes del lugar entredicho pueden recibir sepultura sagrada en otro lugar, y si contra lo dispuesto son sepultados en el lugar ó cementerio entredicho, no deben ser exhumados. Lo contrario debe hacer si se han depositado en lugar profano; entonces, terminado el entredicho local deben ser trasportados al cementerio, si cómodamente puede verificarse la traslacion. Cuando el entredicho es personal, no se puede dár á nadie sepultura eclesiástica, ni aún á los clérigos y demás personas religiosas, porque en esto no hay excepcion.

En cuanto al cuarto efecto, por último, ó sea acerca de la privacion de ingreso en la Iglesia, es preciso tener presente que el entredicho no trae esta privacion como una consecuencia necesaria, y que por consiguiente, si no se hace de ello especial mencion, el interdicto puede entrar en el templo y orar mientras no se celebran los Oficios divinos. Por Iglesia se entiende en este caso cualquiera clase de templo deputado por la autoridad del diocesano, pero no el cementerio.

La violacion del entredicho es un pecado mortal, si la materia es grave por razon de sí misma, ó por razon de desobediencia á la autoridad de la Iglesia.

Si el violador es lego, incurre además en excomunion reservada al Romano Pontífice; y si es clérigo incurre en irregularidad, y puede además ser suspendido por el juez eclesiástico del oficio y del beneficio, y de la jurisdiccion eclesiástica; queda privado del derecho activo y pasivo en las elecciones, pierde el privilegio de ser enterrado en sepultura eclesiástica durante el entredicho, y si despues de las advertencias del superior persevera en la violacion, puede ser depuesto.

El entredicho cesa por absolucion ó dispensa de la autoridad competente para ello, y por consiguiente el entredicho local, ya sea general, ya especial, no reservado, puede ser absuelto ó dispensado por aquel que tenga jurisdiccion episcopal en el lugar; y lo mismo sucede con el entredicho personal general; pero si es personal especial y no reservado, es lo más probable que puede absolver de él el párroco ó cualquiera otro sacerdote.

La Constitucion *Apostolicæ Sedis* de Pio IX, que es la ley vigente en esta materia, hace mencion de dos entredichos, el uno reservado *speciali modo* al Papa, y el otro no. En el primero incurren las Universidades, colegios y capítulos, sea cualquiera el nombre con que se conozcan, que apelan al Concilio futuro de las disposiciones del Papa *pro tempore existentis;* y en el segundo los que con conocimiento celebran ó hacen celebrar los oficios divinos en los lugares entredichos por el Ordinario, ó por el juez delegado, ó por el derecho; y los que admiten á los Oficios divinos, ó á los Sacramentos, ó á la sepultura eclesiástica á personas nominalmente excomulgadas, son entredichos *ipso jure* del ingreso en la Iglesia, segun el arbitrio de la autoridad competente. Además de estos entredichos impuestos por la citada Constitucion, mantiene los dos del Concilio de Trento, que son: 1.° Entredicho de entrar en la Iglesia al Metropolitano que dentro de tres meses no denuncia al Papa, al Obispo sufragáneo que está ausente de su diócesis por más de un año, y al Obispo más anciano de la provincia eclesiástica que no hace lo propio con el Metropolitano. 2.° Contra los cabildos que ántes de pasar el primer año de la vacante de la Silla episcopal dan dimisorias para órdenes, á no ser á los que se llaman *arctados*. Además, segun la Constitucion *Romanus Pontifex* del mismo Pio IX, los Obispos trasgresores no solo incurren *ipso facto* en la suspension del ejercicio de los pontificales, sino que incurren tambien en igual forma en el entredicho de entrada en la Iglesia.—J. P. Angulo.

Entronizacion. Es la ceremonia de colocar un Obispo en su trono ó Silla episcopal inmediatamente despues de su consagracion. En los primeros siglos estaba en uso que el nuevo Obispo colocado en su Silla dirigiese al pueblo una instruccion, y esta primera plática se llamaba *discurso entronístico*. Escribia despues á sus comprovinciales para darles cuenta de su fé y entrar en comunion con ellos, cuyas cartas se llamaban tambien *entronísticas*. Bingham (*Orig. eccles.*, 1, 2, c. xi, §. 10). Finalmente se dió tambien este nombre á cierta suma de dinero que por algun tiempo pagaron los Obispos al verificar su instalacion.—E.

Entusiasmo. Comunmente se dá este nombre al fervor poético que enagena los sentidos y produce por consiguiente operaciones extraordinarias de valor, heroismo, inspiracion, etc., sobre todo cuando es producido por algun sentimiento elevado, como la religion, el patriotismo, el amor, etc. Tómase tambien esta palabra por la persuasion religiosa, ciega y mal fundada, ó por el celo de religion demasiado vivo que proviene de pasion ó de ignorancia.

Los antiguos paganos designaban con esta palabra el estado de las Sibilas y Pitonisas agitadas por el furor divino, significando la situacion moral del alma al sentir y anunciar sus inspiraciones. Los incrédulos han pensado que los profetas obedecian á una especie de entusiasmo cuando anunciaban sus profecías, y por lo tanto que deben ser comparados á los adivinos y vates del paganismo: pero esta opinion no puede sostenerse. El carácter mismo de las profecías, su precision y claridad demuestra lo contrario. Por otra parte los profetas no daban sus profecías en ciertas ocasiones solemnes como los paganos, ni por medio de contorsiones violentas ó agitaciones extraordinarias, sino con gravedad, majestad y fé, como es propio de la palabra divina. Además tenian conocimiento claro de lo que anunciaban y hablaban con toda libertad, lo mismo reprendiendo los vicios que anunciando las cosas futuras segun la inspiracion que sentian del mismo Dios que hablaba por su boca. No solamente recibian la inspiracion en sueños ó estados magnéticos como las Pitonisas, sino por medio de visiones, y revelaciones, y palabra directa, y á veces por acciones simbólicas. No es esto decir que Dios les hablase de ordinario en un lenguaje articulado y sensible, sino en una voz que resonaba en su interior: y de este modo se recibian la mayor parte de las comunicaciones divinas.

Así pues, ni la naturaleza de las profecias, ni el estado psicológico de los profetas, indica que estuviesen poseidos de entusiasmo. Este error es ya viejo, pues en los primeros siglos objetaban lo mismo el judío Filon y los montanistas, que por esta razon llamaban á los católicos *psíquicos*, y atribuian la profecía á un estado estático de sobreescitacion y aún de locura. Santo Tomás ha demostrado que los profetas, al ser ilustrados por la revelacion divina, no padecian enagenacion de los sentidos. *Manifestum est autem, quod non fit abstractio a sensibus, quando aliquid repræsentatur menti prophetæ per species sensibiles, sive ad hoc specialiter formatas divinitus, sicut rubus ostensus Moysi* (*Exod.* III), *et scriptura ostensa Danieli*, (*Dan* V), *sive etiam per alias causas productas: ita tamen quod secundum divinam providentiam ad aliquid prophetice significandum ordinetur, sicut per arcam Noe significabatur Ecclesia...*, pero cuando hay alguna abstraccion de los sentidos por las especies imaginarias de la profecía, no es quitando la conciencia propia y absorbiendo la imaginacion, sino de una manera imperfecta, como continúa despues: *Talis tamen alienatio a sensibus non fit in prophetis cum aliqua inordinatione naturæ (sicut in arreptitiis vel in furiosis), sed per aliquam causam ordinatam, vel naturalem (sicut per somnium) vel spiritualem (sicut per contemplationis vehementiam); sicut de Petro legitur (Act.* X), *quod cum oraret in cœnaculo, factus est in excessu mentis; vel virtute divina rapiente, secundum illud (Ezech.* I, 3): *Facta est super eum manus Domini* (II-II^{æ} q. CLXXIII, art. 3) (1).

Arrebatados pues los profetas de la influencia divina, pronunciaron sus oráculos con conocimiento y libertad, y no se podrá citar un solo caso de delirio y menos de demencia. Bien claro lo distingue San Juan Crisóstomo, diciendo contra los marcionitas: *Prophetas non fuisse sicut vates... Illic enim quando dæmon animam invaserit, orbat mentem ac cogitationem, et rationem obscurat, et ita omnia illi ore suo loquuntur, mente nihil intelligente eorum quæ loquuntur, non secus ac si tibia aliqua inanimata loquatur... Sed non ita facit Sanctus Spiritus, sed permittit ut cor cognoscat quæ dicuntur.* (*In Psalm.* XLIV, número 1). Y en otro lugar expresa su pensamiento con mayor claridad, diciendo que todo lo entendian y gozaban de libertad perfecta: *Illis (prophetis) omnia manifesta erant, et tu illis prophetabant ut ipsos docebat, cum intelligentia et libertate omni. Ideo penes illos erat et loqui et non loqui; neque enim necessitate tenebantur, sed potestatis honore donati erant. Ideo Jonas fugit, ideo Ezechiel distulit, ideo Jeremias recusabat. Deus vero non cum necessitate impellit ipsos, sed consiliis, hortationibus et comminationibus utitur, mentem tenebris non offendens. Dæmonis enim proprium est et tumultum et furorem et multam immittere caliginem; Dei vero est illuminare, et quæ opus est cum intelligentia docere.* (*In* I *Cor.* núm. 2, tom. LXI).

Parece que estas últimas palabras están en desacuerdo con los dichos de otros Santos Padres, que nos muestran á losP rofetas como instrumentos del Espíritu Santo. Así, Atenágoras y San Clemente Alejandrino los comparan á una flauta; San Justino y San Efren á una lira; San Gregorio Magno á una pluma, etc., queriendo significar el estado pasivo en que muchas veces se hallaban. Pero Santo Tomás concilia estas dos opiniones

(1) Edic. Valent. de Perujo, tom. VII, pág. 299.

(loc. cit. art. 4), diciendo que eran instrumentos deficientes respecto del agente principal, y por consiguiente que generalmente entendian lo que decian, puesto que si no era así no debia llamarse profecía perfecta sino cierto instinto profético; y de aquí proviene que no siempre los Profetas entendian la significacion profética de sus palabras. Pero de esto hablaremos con más extension en los artículos *Profecía* y *Profeta*.—PERUJO.

Entusiastas. Sectarios más conocidos con el nombre de masalianos y euquitas. Se les dió este nombre, segun Teodoreto, porque estando agitados por el demonio se creian inspirados.—(Véase *Masalianos*).

Tambien se llaman entusiastas los anabaptistas y los cuákeros modernos, porque se creen llenos de la inspiracion divina, y dicen que la Sagrada Escritura debe explicarse segun las inspiraciones de la palabra interna, que se revela á todos los hombres. (Véase *Anabaptistas*, tom. I, pág. 454; y *Cuákeros*, tom. III, pág. 317.—E.

Envidia. Uno de los siete pecados llamados capitales, porque destruyen la caridad y es orígen de otros muchos pecados. Este es uno de los más funestos y el primero que se cometió en el mundo, por el cual Cain mató á su hermano Abel. Se llama tambien pecado diabólico, porque la Sagrada Escritura atribuye á él la caida de los ángeles y tambien la del hombre por sugestiones del demonio. Santo Tomás demuestra que es pecado mortal con el siguiente razonamiento:

Invidia ex genere suo est peccatum mortale. Genus enim peccati ex objecto consideratur; invidia autem secundum rationem sui objecti contrariatur charitati, per quam est vita animæ spiritualis, secundum illud (I. Joan. III, 14): *Nos scimus quoniam translati sumus de morte ad vitam, quoniam diligimus fratres. Utriusque autem objectum, et charitatis, et invidiæ, est bonum proximi, sed secundum contrarium modum: nam charitas gaudet de bono proximi, invidia autem de eodem tristatur, ut ex supra dictis patet* (art. 1): *unde manifestum est quod invidia ex suo genere est peccatum mortale.* (II-II^{æ}, qu. XXXVI, art. 3) (1).

Las consecuencias de la envidia llamadas sus *hijas* se comprenden por los teólogos en el siguiente verso:

Detrahit, exultat, susurrat, et angitur, odit.

O sea detraccion del envidiado, alegría por el mal que le sobreviene, murmuracion, afliccion ó tristeza del bien del prógimo, y en último término aborrecimiento. Los Santos Padres han reprobado este feo vicio, manifestando sus perversas consecuencias y graves daños que de él vienen al envidioso, al prógimo y á la misma sociedad, por ser bien claro que la mayor parte de las calamidades que han afligido al mundo se deben atribuir á este pecado. La envidia de Cain contra su hermano, la de Saul contra David, la de los escribas y fariseos contra Nuestro Señor Jesucristo, y la de los cismas que han dividido á la Iglesia, dicen bien claro de lo que es capaz este funesto sentimiento.

No es extraño que los Santos Padres dijeran que era la madre de los odios, malicias y venganzas, orígen de la muerte, principio de los males y primera puerta del pecado. San Agustin añadia que la envidia es el peor de los vicios, más funestos que la peste. Y en otro lugar, dice que si no hubiera envidia el mundo se convertiria en un paraiso: *Tolle invidiam, et tuum est quod habeo; tolle invidiam, et meum est quod habes: livor separat, charitas jungit.* (*Tract. 32, in Joan.*, c. VII). Otros dicen que la envidia es la obra del diablo; el trono del diablo, invencion del diablo, arma del diablo, fuego inestinguible, y un mal pestilente que abre las puertas de la muerte. Por último, Teodoreto dice que no hay vicio peor: *Nihil est invidia sceleratius.* (*Orat. 6, super Daniel*). San Zenon, despues de haber pintado elocuentemente sus funestos efectos, añade: *Quid hoc invidiæ malo tetrius? ¿quid humanæ vitæ perniciosius? ¿quid tam naturæ inimicum? ¿quid tam Deo ipsi adversum?*

Los autores místicos indican algunos remedios para este vicio, como son: 1.° Refrenar la soberbia: 2.° Considerar que la envidia á nadie perjudica más que al envidioso: 3.° Reflexionar los grandes males que de ella provienen; y 4.° Tener presente que somos miembros de Cristo cuya unidad rompen. Sobre todo practicar la caridad, que es la reina de todas las virtudes, y por último pedir á Dios de veras que aumente los bienes de aquella persona á quien se envidia.—PERUJO.

Eolo. En la historia de Grecia figura una dinastía de Reyes llamados *Eolos*, distinguiéndose entre ellos el hijo de Heleno, de quien tomaron el nombre de *eolianos* sus vasallos, y su hermano Doro que dió su nombre á los *dóricos* en el Asia Menor. Eolo, conocido en la mitología por el Dios de los vientos, era hijo de Hipotus, y vivia en tiempo de la guerra de Troya: de la Tesalia pasó á la isla de Lipari, y allí casó con Cyané, hija de Líparo; acabó por reinar en dicha isla, y para perpetuar su nombre la llamó *Eolía*.

Diodoro de Sicilia supone que este dios

(1) Edic. Valent. de Perujo, tom. V, pág. 373.

de los vientos era el tercer Eolo, hijo de Arné, y que despues de haberse apoderado de algunas islas del mar Tirreno, reinó en ellas y fundó allí la ciudad de Lípara, en donde despues de su muerte fué adorado como el dios de los vientos. Se ha dicho que Eolo era un príncipe hospitalario, que reunia á una elevada prudencia algunos conocimientos astronómicos; se distinguió por sus observaciones acerca del rumbo de los vientos, fijándose para conocer su direccion en el humo que salia por las grietas y respiraderos de su isla volcánica; y de este modo vino á ser para los marineros como un oráculo en vida, y despues de su muerte fué considerado como un dios.

Homero, que fué contemporáneo de Eolo, nos habla en su *Odisea* de la hospitalidad de este Rey, el cual regaló á Ulises un pellejo en que estaban encerrados todos los vientos, escepto el *céfiro*. Con esta ingeniosa fábula se ha disfrazado el prudente consejo que este príncipe dió al hijo de Laerses, diciéndole que se hiciese á la vela cuando soplase el *yapix*, viento suave que conducia los bajeles de Italia á Grecia.

Virgilio nos ha hecho una bellísima descripcion del palacio de Eolo, como se puede ver en su *Eneida*.—P. José Gomar, *de las Escuelas Pías*.

Eon de la stella, Eonios. En el siglo XII hubo un gentil-hombre breton, loco ó iluso, que abusando de la pronunciacion de las palabras: *per eum qui venturus est*, creyó que en ellas se trataba de él mismo, y se hizo pasar por el juez de vivos y muertos. Lo extraño es que hubo muchos fanáticos que le siguieron y causaron muchas turbulencias, los cuales se llamaron *eonios*. Todos estos recorrian los pueblos, robaban las Iglesias y conventos y vivian con gran licencia de costumbres. Al mismo tiempo predicaban contra la corrupcion de la Iglesia, y ellos mismos se llamaban apóstoles, y su locura llegó al estremo de que muchos se dejaron quemar vivos por no renunciar á ella. Fueron condenados en el Concilio de Reims de 1148: el Concilio condenó á *Eon* á prision perpétua, juzgándole como loco. Habia motivos suficientes para tenerlo por tal, viendo la horquilla que llevaba habitualmente con dos ramitas en lo alto, cuya explicacion daba, diciendo que Dios le habia dado dos partes del mundo, y que se habia reservado la tercera.

A juicio de algunos enemigos de la Iglesia, dice Bergier, este acontecimiento prueba la extraña credulidad y estúpida ignorancia de la multitud durante aquel siglo, y la imbecilidad de los jefes que gobernaban la Iglesia en aquella época, igualmente que el poco conocimiento que tenian de la verdadera religion; pero nada de esto prueba el hecho mencionado: 1.° En los siglos XVI y XVII, que ya no eran tiempos de ignorancia, ¿no se vió que unos entusiastas formaron las sectas de los cuákeros, anabaptistas y anomianos, etc., que no eran más racionales que los *eonios*? 2.° *Eon* de l' Etoile y sus sectarios saqueaban las Iglesias y monasterios, y con este recurso hallaban medios para vivir en la abundancia; no se necesitaba otro cebo para adquirir prosélitos. Se debia, dicen, haber puesto á *Eon* de l' Etoile en manos de los médicos, más bien que en el número de los herejes, y haberle puesto en un hospital, más bien que dejarle morir en una prision. Eso seria bueno si este insensato y sus satélites se hubieran reducido á esparcir sus absurdas visiones; pero, ¿podrán nuestros adversarios refutar á los autores contemporáneos, como Oton de Frisinga, Guillermo de Nebourg y á otros, que aseguran que *Eon* y sus sectarios eran unos ladrones? Por lo cual es claro que se hizo favor á este visionario en condenarle solo á una prision perpétua, y que sus compañeros, que fueron ajusticiados, lo tenian merecido por sus crímenes.—G. M. G.

Eones. En el sistema de los gnósticos se llamaban así ciertos seres divinos inventados por ellos para salvar la distancia que habia entre el Dios supremo y el Jehová de los judíos, de quien ellos hacian una divinidad secundaria entre el Padre y el Hijo y entre este y los hombres. Todos los *eones* componian una gerarquía indefinida, que segun unos eran solo treinta, y segun otros trescientos sesenta y cinco. Entre todos formaban el *pleroma*, ó sea la plenitud de la vida espiritual. Sus nombres bárbaros y caprichosos significaban ciertas virtudes y atributos segun el sistema valentiniano: la vida, el pensamiento, la inteligencia, la verdad, hasta llegar al hombre y á la Iglesia. Estos, á su vez, habian producido otros doce *eones*, entre los cuales eran notables el Paracleto, la Fé, la Esperanza y la Caridad, y por último Teletos, ó la perfeccion, y Sophía ó la Sabiduría. Cristo era uno de ellos, pero se habia limitado á intentar conocer al Padre, ó mejor dicho, saber que era incomprensible. Los *eones* regocijados produjeron unánimemente á Jesús ó el Salvador, dándole cada uno la virtud que le pareció más excelente, de suerte que era como la flor de todo el pleroma y llevaba los nombres de todos los *eones*, particularmente el de Cristo y el de Verbo, porque procedia de todos ellos. Segun este sistema explicaban la redencion y la gracia, así como el orígen de la materia y las operaciones del Demiurgo (véase tom. II, pág. 380). Sobre

estas fábulas extensamente desarrolladas y arbitrariamente explicadas, se apoyaba todo el sistema de los gnósticos y valentinianos. —PERUJO.

Epacta. Suele decirse que *epácta* es la edad que tiene la luna al principio del año; y así es en efecto como se puede reconocer comparando los dias del año comun con los del año lunar. Siendo el año comun de 365 dias y el año lunar de 354, resulta evidentemente que el año común tiene 11 dias más que el lunar; por consiguiente si suponemos que en un año coincide el Novilunio con el 1.° de Enero, al año siguiente la luna tendrá 11 dias en el dia 1.° de Enero. Este número 11 es la *epacta* del primer año; y como este número que expresa el exceso que tiene el año comun sobre el lunar es constante, tendremos que la *epacta* del segundo año será 22, y la del tercero 33. Como los 33 dias equivalen á un mes lunar y tres dias, se omiten los 30 dias que forman una lunacion entera, y quedan 3 dias para la *epacta* del tercer año. De este modo se vá añadiendo sucesivamente 11 al 3 para el cuarto año, y su *epacta* será 11+3=14; en el quinto año la *epacta* será 11+14=25; en el sexto, 11+25 =36, y omitiendo siempre el número 30, la *epacta* de este año será 6, y de este modo se vá siguiendo en un círculo perpétuo. Los antiguos llamaban *epacta nulla* á la que resultaba de 30 dias; y esto sucede dos años despues del año que tiene por *epacta* 8, porque la suma es 8+11+11=30.

Las *epactas* sirven para hallar tambien el dia de la luna; para lo cual no hay más que añadir el número de la *epacta* al de los dias del mes corriente y al de los meses trascurridos, comenzando desde Marzo. Si la suma de estos números es menor que 30, dicha suma representará los dias de la luna; pero si es mayor que 30, el exceso será el dia de la la luna. En los años bisiestos se añade 1 á la epacta comun.

Entre los antiguos computistas se observa mucha variedad sobre el número de la epacta, á causa de la diversidad con que principiaban. Se conocian tambien dos clases diferentes de epactas, á juzgar por lo que nos dice el Venerable Beda en este pasaje: *omni anno incipiunt epactæ, secundum ægiptios, a calendis septembris, secundum romanos á calendis januarii.* Por esto, en los instrumentos de la Edad Media, se encuentra algunas veces anticipada la epacta del año siguiente, en los cuatro meses últimos del año; pero estas diferencias del estilo antiguo han desaparecido desde la correccion Gregoriana, que ha establecido la más perfecta uniformidad en las epactas, las cuales han sustituido en el nuevo estilo al áureo número empleado en el antiguo para fijar las lunas nuevas.—(Véase *Aureo número*, tom. I, pág. 812).

Para hallar la epacta correspondiente á un año cualquiera, segun el estilo antiguo, se observa la regla siguiente: *se rebaja uno del áureo número, y se multiplica el resto por 11, y el resultado será la epacta del año propuesto, sino excede de 30; y si excede se rebaja el número 30, y el resto es la epacta.* Esta regla, sin embargo, tiene dos escepciones que se comprenderán, fijando la atencion sobre el ejemplo siguiente: el año 988, el áureo número fué 1, y por consiguiente haciendo la operacion anterior, resulta cero. En este año la epacta siempre era 29, pero en el año siguiente 989 el áureo número fué 2, y rebajando 1 queda 1, el cual, multiplicado por 11, nos dá el producto 11, y esta fué la epacta de dicho año. En 990 el áureo número fué 3 y la epacta 22, y así los demás hasta que, concluido el ciclo en 19, se repetirá el áureo número en 1 y la epacta en 29.

Aplicando la regla anterior para hallar la epacta del presente año 1886, tendremos: el áureo número es 6, luego 6—1=5, y multiplicando 5 por 11 tendremos 55; restando 30 de 55, resulta 25 que es la epacta del presente año.—P. JOSÉ GOMAR, *de las Escuelas Pias.*

Epagómeno. Se dice de los cinco dias que los antiguos egipcios y los caldeos añadian á los 360 del año vago desde el establecimiento del ciclo lunar.

Los egipcios y caldeos, que señalaron como punto de partida para restablecer su cronología la era de *Nabonasar*, dividieron el año en 12 meses iguales, de 30 dias cada uno; pero como al fin la multiplicacion de 30 por 12 produce 360, que es el número de dias que el sol emplea en recorrer su órbita, despues del mes doceno ó sea de los 12 meses del año, ellos añadian á este último mes cinco dias, á los cuales llamaban *epagómenos*.

Epaonense (*Concilio*). El año 517 se celebró este Concilio con motivo de la conversion del Rey de Borgoña Segismundo, que se halló en relaciones con el Papa Simaco, y sobre muchos puntos de disciplina. A él asistieron 25 Obispos, y se dieron 40 cánones importantes. Los más principales son los que prohiben ordenar á los bigamos: el que manda á los clérigos no poder servir en otra diócesis sin permiso de su Ordinario: el que declara nulas las ventas de los bienes de la Iglesia y prohibe á los Obispos enagenar cosa alguna, y tambien hacer legados de los bienes eclesiásticos. El cánon 18 es notable, porque declara que los bienes de la Iglesia que poseen los clérigos no pasarán jamás á propiedad particular por larga que sea la pres-

cripcion. Los otros se refieren á la disciplina eclesiástica, á las relaciones con los herejes, á los monasterios, á ciertos delitos de los eclesiásticos, etc. Se ignora el punto fijo en donde se celebró este Concilio, pero la mayor parte de los historiadores creen que la antigua *Epaona* es la ciudad llamada hoy Albor, en la diócesis de Viena. El Concilio fué presidido por San Avito. (Véase tom. I, pág. 850). Este Concilio contribuyó á reparar eficazmente la vida y la disciplina eclesiástica, entibiadas hacia algun tiempo.—PERUJO.

Epaphras (*San*). Epaphras fué discípulo de S. Pablo, natural de Colosas, propagador del cristianismo en aquella ciudad y primer Obispo de ella. Habiendo sabido que San Pablo se hallaba preso en Roma, pasó allá con objeto de consolarle y consultarle sobre la triste situacion en que se hallaba la cristiandad en Oriente: y él mismo fué tambien encarcelado con el Apóstol á causa del celo con que defendia la fé de Jesucristo. Las conferencias que celebró con San Pablo inclinaron á este á escribir la carta á los Colosenses de que hemos hablado en el tom. III, pág. 73. Es probable que este santo Obispo volvió á su diócesis, despues que San Pablo hubo restablecido su autoridad y ensalzado su mérito. Allí se dice que padeció el martirio el dia 19 de Julio, en cuyo dia celebra su fiesta el *Martirologio*.—PERUJO.

Epaphrodito (*San*). Discípulo de San Pablo y Obispo de los filipenses, aunque otros dicen que fué de Andraque, fundados en los martirologios griegos, ó de Terracina como dice el *Martirologio romano*: pero casi todos los historiadores opinan que este último es distinto del que fué enviado á Roma por los filipenses, á llevar dinero y socorros al Apóstol, que á la sazon se hallaba preso. Cumplió su mision con mucho celo y exponiéndose á grandes peligros, y hallándose en Roma cayó gravemente enfermo, con gran sentimiento de San Pablo y de los suyos. Los filipenses, habiendo sabido su enfermedad, se afligieron en gran manera: por lo cual despues de restablecido, San Pablo le volvió á enviar á ellos, haciéndole portador de la carta á esta Iglesia, de la cual se desprenden las noticias que acabamos de dar. Los griegos celebran su fiesta el 8 ó el 9 de Diciembre, y le califican de Apóstol, ó sea uno de los 72 discípulos, entendiendo así como le llama el San Pablo en su carta á los filipenses (II, 25, IV, 18). En la Iglesia latina se celebra su fiesta el dia 22 de Marzo, pero probablemente este Epaphrodito es distinto del discípulo de San Pablo como hemos indicado.—PERUJO.

Eparquia. (επαρχία). Designa entre los orientales y los rusos la diócesis de un Obispo (Eparca). El Obispo es en apariencia al menos el jefe en su eparquia del poder espiritual, estándole subordinado todo el clero. No se puede, sin embargo, comparar en manera alguna la situacion de las eparquias y de los eparcas con las de las diócesis y Obispados de Occidente. Esta diferencia es la que admira sobre todo en Rusia. El gran duque de Rusia Iwan III, Wassiljewich I (1462 y 1505), determinó los límites de las eparquias, aunque estas debieron existir ántes que el punto en que habia Obispos desde hacia mucho tiempo. En este imperio, entonces tan despoblado, las familias domiciliadas léjos de las ciudades, se veian unidas arbitrariamente ya á una eparquia, ya á otra. No habia discusion sobre esto, porque los Obispos no se consideraban como partes integrantes del episcopado, lo que hacian valer especialmente en los Concilios ecuménicos, pero sin perder la idea de que eran por sí mismos pastores de rebaños particulares encargados de diócesis determinadas en las circunstancias y en los derechos que vigilaban atentamente. Aunque los Obispos rusos estuviesen coordinados entre sí segun sus eparquias era incompleta la primacía del Metropolitano, gozaba de una consideracion el Obispo de Nowgord, que fué el primero en recibir en 1166 el título honorífico de Arzobispo, y se distinguió en sus ornamentos pontificales por una casulla sembrada de numerosas cruces y por la mitra blanca. Posteriormente, Dionisio, Obispo de Sauzgal, obtuvo tambien este título y algunos privilegios del Patriarca de Constantinopla, en su calidad de primado griego. Segun la obra titulada *La Iglesia rusa*, en 1839 habia en Rusia cuarenta y nueve eparquias ó sedes episcopales, á las que en 1839 se unieron las dos sedes antiguamente greco-unidas de la Rusia-Blanca y de la Litwania.

En la Iglesia griega cismática de Oriente y en la Iglesia católica, la jurisdiccion es más ó ménos grande segun las gerarquías de las diócesis; pero en Rusia lo es indistintamente.

Los Obispados de todas clases están igualmente sometidos á la autoridad del Sínodo imperial, y el Czar obra en el Sínodo como mejor le parece. Una eparquia que hoy es de segunda clase, mañana lo es de tercera; por el contrario, una de tercera clase es elevada á segunda. Los Obispos son trasladados á las Sedes Arzobispales y los Arzobispos á las Metrópolis sin necesidad de llevar el título superior; así, por ejemplo, un Obispo de Valdimir es trasladado á la Sede Arzobispal de Kazan; y puede suceder que no le sea permitido titularse mas que Obispo de Ka-

zan. De todo esto resulta que las eparquias están en una completa vacilacion.

Las tres clases de Obispos tienen una consideracion militar: al Metropolitano se le considera como general en jefe; á los Arzobispos como tenientes generales, y á los Obispos, mariscales de campo. El Czar trata á los Obispos que le desagradan como reclutas. La inmunidad eclesiástica no esceptúa de los azotes.—SARTORIUS.

Epha ó Ephi. Medida de los hebreos equivalente al Batho. (Véase *Batho*, tom. II, pág. 122). Habia tambien una ciudad de este nombre en el país de Madian, sobre la ribera oriental del mar Muerto, famosa por sus camellos y dromedarios, de los cuales se hace mencion (Judic. VI, 5;—Isaías LX, 6). Esta ciudad fué fundada por Epha, hijo de Madian, que se estableció en la Arabia Petrea y le dió su nombre.

Ephod (אפדד, **y Aphad** אפד). Una de las vestiduras del Sumo Sacerdote de los hebreos que se ponia sobre los hombros, ciñendo todas las demás. Era un tejido de lino finísimo, de color de jacinto, púrpura y escarlata, mezclado de hilo de oro con varios dibujos, semejante á la tapicería del Tabernáculo. Se componia de dos piezas, una de ellas que caía por detrás cubriendo las espaldas, y la otra venia por delante sobre el pecho, alargándose hasta la cintura. En los hombros se unia por un broche con una piedra *Onyx*, en cada uno de los cuales estaban escritos seis nombres de los hijos de Jacob, en el derecho los de los seis mayores y en el del izquierdo los de los seis menores. Un poco más arriba de la cintura estaba todo cruzado con una banda, especie de estola que cruzaba hácia atrás. Sobre el pecho descansaba el racional חשן (*Coschen*), que era otro lienzo cuadrado del grandor de medio codo, unido por la parte superior á las espaldas por medio de dos cadenas de oro y en la parte inferior con dos anillos del *Ephod*, separados como la extremidad de las cadenas por medio de cordones de color de jacinto: los cordones y las cadenas estaban unidas al racional por cuatro anillos de oro.

Habia en este pectoral 12 piedras preciosas, en las cuales estaban grabados los nombres de los hijos de Jacob. Además de esto tenia el *Urim* y *Thumim*, ó *Thummim*. Sean lo que quieran estas dos voces, no tiene duda que suenan lo mismo *que luz ó resplandor, doctrina y verdad ó perfeccion;* otros quieren que *Urim* y *Thumim* fuesen ciertas señales sagradas puestas en el pectoral del Sumo Sacerdote que indicaban las cosas ocultas y futuras, y así eran á manera de un oráculo: conociendo el Sumo Sacerdote los arcanos más ocultos, y los consejos de Dios luego que se ponia aquel pectoral ó racional. Así, pues, piensan algunos que *Urim* y *Thumim* fuese la luz que despedian de sí aquellas 12 piedras del pectoral, con la cual el Sumo Sacerdote aprendia la verdad de las cosas; por que brillaban tan milagrosamente aquellas 12 piedras ó de una manera tal, que en el resplandor ú oscuridad de ellas se conocia quién era reo ó delincuente. Josefo, dice, que dejaron de lucir aquellas piedras preciosas 200 años ántes que él escribiese, porque por la transgresion de la ley se habia provocado la ira de Dios. Pero finalmente, cualquiera que fuese este resplandor ú oscuridad que se advertia en las piedras, no sabemos de qué manera se podian indicar así cosas diversas. Por esto me parece mejor decir, que la verdad estuvo en el *Ephod*, en cuando revestido de él el Sumo Sacerdote, Dios le concedia un claro y perfecto conocimiento de ella. Cuando Abiathar, huyendo de Saul, llevó consigo el *Ephod*, le decia David: *Toma el Ephod* para conocer *si me entregarán los de Ceilan:* esto es, ponte esta vestidura para que moviendo Dios tu corazon lo conozcas. En el *Exodo* dice el Señor á Moisés: *Pondrás en el racional del juicio la doctrina y verdad que estarán sobre el pecho de Aaron cuando entrare á la presencia del Señor*. Todo esto parece que indica que *Urim* y *Thumim* fueron cosas distintas del pectoral; pero aún así podemos interpretarlo diciendo, que Aaron, revestido del Ephod, recibiria *Urim*, esto es, luz ó conocimiento, y *Thumim* perfeccion é integridad.

Así *Urim* y *Thumim* no deben tenerse por letras grabadas ó por figuras esculpidas en el pectoral. Concedíasele el conocimiento de la verdad al que se ponia el *Ephod*, pero no un *Ephod* cualquiera sino aquel que tenia la faja pectoral.

Habia otra clase de *Ephod* para los simples sacerdotes, menos precioso y adornado, y que solo era de lino, pero en la forma era lo mismo que el del Sumo Sacerdote: los levitas no debian usar *Ephod* de ninguna clase é iban simplemente vestidos de lino. Lo que hemos dicho del *Urim* y *Thumim* y de las piedras que habia en el racional, ha dado motivo á que algunos atribuyeran supersticiosamente virtudes mágicas á los ornamentos pontificales de los hebreos, y hasta se rindiera culto á imágenes de oro y plata que representaban el *Ephod*. Si algunos incurrieron en esta supersticion, la mayor parte entienden estos pasajes como aconseja el buen sentido, que el Sumo Sacerdote se revestia del *Ephod* para consultar al Señor, que algunas veces descubria lo futuro por boca del gran sacerdote, que era el mediador supremo de la alianza. Pero de ningun modo hay derecho

para inferir que los hebreos tuvieran esta forma de adivinacion á semejanza de otros pueblos paganos. (Véase *Urim* y *Thummim*). —Perujo.

Ephodo.—(Véase *Amito*, t. I, pág. 424).

Ephree (*Pharaon*), Rey de Egipto, á quien otros llaman Vafres, los hebreos Hofra y Herodoto Apries: fué el último de los Faraones, y á lo que parece hijo de Psamias y nieto de Faraon Nechao, que hizo quitar la vida á Josias, padre de Joakim (4 Reg. XXIII). Vivia en tiempo de Sedecias, Rey de Judá y del gran Nabucodonosor, Rey de Caldea. Sedecias, Rey de Judá, no pudiendo soportar el yugo del Rey de Babilonia, hizo alianza con Ephree, y á este fin le envió embajadores en el año séptimo de su reinado. Ezequiel (XVII, 15), lo reprobó con energía, diciéndole: *¿Acaso prosperará ó conseguirá salud quien esto hizo? ¿y el que quebrantó el pacto, por ventura escapará? Vivo yo, dice el Señor Dios; que en el país del Rey, cuyo juramento quebrantó y rompió el tratado que tenia con él, en medio de Babilonia morirá* (véase *Sedecias*). Dos años despues, esto es, el noveno de Sedecías, Nabucodonosor marchó contra Jerusalen y tomó todas las ciudades de Judá, esceptuando las de Lachis, de Azecha y de Jerusalen. Viendo Faraon Ephree á su aliado reducido al último extremo, salió al frente de su ejército para socorrerle. Apenas Nabucodonosor lo supo, levantó el asedio de Jerusalen y marchó contra su enemigo; y al mismo tiempo Jeremías (XXXVII, 5, 6), predijo á Sedecias que los egipcios se volverian á su país sin atreverse á pelear contra los caldeos, y que Nabucodonosor tomaria la ciudad de Jerusalen, lo que en efecto aconteció. El mismo Sedecias cayó en poder del vencedor, y fué conducido á Babilonia. Entonces Jeremías (XLIV, 30), predijo que el Rey de Egipto seria entregado á sus enemigos; y Ezequiel dirigió la palabra á Ephree en estos términos: "Esto "dice el Señor: Héme aquí contra tí, Faraon, "Rey de Egipto, dragon grande, que yaces "en medio de tus rios, y dices: Mio es el rio, "y yo me hice á mí mismo. Y pondré freno "en tus quijadas: y pegaré los peces de tus "rios á tus escamas: y te sacaré de en medio "de tus rios, y todos tus peces se pegarán "á tus escamas. Y te arrojaré en el desierto, "y á todos los peces de tu rio: sobre la haz "de la tierra caerás, no serás recogido, ni "congregado: á las bestias de la tierra, y á "las aves del cielo, te entregaré para que te "devoren: Y sabrán todos los moradores de "Egipto que yo soy el Señor: porque fuiste "un báculo de caña para la casa de Israel. "Cuando te tomaron con la mano, y te que"braste, y lastimaste todo su hombro: y apo"yándose ellos sobre tí te hiciste pedazos, y "los descaderaste enteramente. Por tanto, "esto dice el Señor Dios: Hé aquí, yo traeré "espada sobre tí y mataré tus hombres y tus "bestias.„ Ezeq. XIX, 3). Los caps. XXX y XXXI del mismo Profeta se dirigen tambien contra el Rey de Egipto. Ezequiel describe en ellos la caida de este reino, su ruina y su desolacion de un modo sumamente patético. En el año once de Sedecias (Ezeq. XXX, 20), en el séptimo dia del primer mes, el Señor dijo á Ezequiel: "Hijo de hombre, el brazo de Faraon, "Rey de Egipto, quebré: y hé aquí no ha sido "vendado para que se le restituyese la sani"dad, fué ligado con vendas, y fajado con "lino, para que recobrada la fuerza, pudiese "manejar la espada. Por tanto, esto dice el "Señor Dios: Héme aquí contra Faraon, Rey "de Egipto, y desmenuzaré su brazo fuerte, "pero quebrado: y haré caer la espada de su "mano: Y pondré disperso á Egipto entre las "gentes, y los aventaré en las tierras. Y "fortificaré los brazos del Rey de Babilonia, "y pondré mi espada en su mano: y quebra"ré los brazos de Faraon, y darán grandes ge"midos los que serán muertos á sus ojos, etc.„

El profeta continúa el capítulo siguiente con un canto lúgubre sobre la caida de Faraon Ephree (Ezeq. XXXII, 1, 2, 3, etc.) "A un leon entre las gentes te has asemeja"do, y al dragon que está en la mar: y aven"tabas con la asta en tus rios, y enturbiabas "las aguas con tus piés, y hollabas las cor"rientes de ellas. Por tanto, esto dice el Se"ñor Dios: Yo con una turba de muchos "pueblos estenderé sobre tí mi esparavel, "y te sacaré fuera en mi red. Y te arroja"ré en tierra, sobre la haz del campo te echa"ré: y haré morar sobre tí todas las aves "del cielo y hartaré de tí las bestias de toda "la tierra. Y pondré tus carnes sobre los "montes, y henchiré tus collados de tu san"gre podrida. Y regaré la tierra de las mon"tañas con tu sangre fétida, y los valles se "henchirán de tí. Y cubriré el cielo, cuan"do te mataren: y haré obscurecer sus es"trellas: cubriré el sol con nube, y la luna no "dará su lumbre. Todas las lumbreras del "cielo haré enlutar por tí: y pondré tinieblas "sobre tu tierra, diciendo el Señor Dios, "cuando cayeren los tuyos heridos en medio "de la tierra, dice el Señor Dios. Y conmo"veré el corazon de muchos pueblos, cuando "divulgare tu destrozo entre las gentes so"bre tierras que no sabes. Y haré que que"den atónitos sobre tí muchos pueblos: y los "Reyes de ellos temblarán de grande espan"to por tí, cuando mi espada comenzare á "volar sobre las caras de ellos: y se espantará "repentinamente cada uno por su alma en el "dia de tu ruina, etc.„

Estas predicciones no tardaron mucho tiempo en cumplirse, primeramente contra la persona de Apries, ó Ephree, ó Hofra, por mano de Amasis, y despues contra el reino de Egipto, y los egipcios por el ejército de Nabucodonosor. Herodoto, dice, que Ephree, hijo de Psamias y nieto de Nechos ó Nechao, Rey de Egipto, fué durante mucho tiempo considerado como uno de los más afortunados príncipes del mundo. Hizo la guerra á los tirios y á los sidonios, siempre con bastante buen éxito; pero habiendo equipado una armada para reducir á los de Cyrene, la perdió casi completamente. Apesadumbrados los egipcios por el mal éxito de aquella expedicion, se sublevaron bajo pretexto de haber expuesto el Rey sus tropas contra los cyreneos, con el fin de deshacerse de una gran parte de los súbditos, para que los que le quedasen se le mantuviesen más sumisos. Ephree envió á los sediciosos, en calidad de diputado, á uno de sus oficiales, llamado Amasis, para ver si podria reducirles; pero se apoderaron de su persona y le proclamaron Rey, marchando bajo sus órdenes contra Apries, que perdió todo su ejército y quedó prisionero. Amasis le trató muy bien; mas el pueblo, cuya exaltacion habia llegado á su colmo, pidió á voz en grito que se le entregase el prisionero, y entonces le mandó ahogar. De este modo murió Apries, segun Herodoto. Despues de la muerte de Ephree, Nabucodonosor tomó y arruinó á Jerusalen en el año del mundo 3415, ántes de Jesucristo 585, ántes de la era vulgar 589. Enseguida atacó la ciudad de Tyro, de la cual se apoderó despues de un sitio de 13 años, en el del mundo 3432, ántes de Jesucristo 568, ántes de la era vulgar 572. Sufrió en este largo asedio grandes incomodidades, y para indemnizarle en cierto modo, Dios dijo á Ezequiel (xxi, 18, 20, xxx, 1, 19): "Hijo del hombre, Nabucodonosor, Rey "de Babilonia, hizo hacer una trabajosa cam- "paña á su ejército contra Tyro, toda cabeza "quedó calva y todo hombre quedó pelado: "y no se le ha dado recompensa á él, ni á su "ejército, acerca de Tyro, por el servicio que "me ha hecho contra ella. Por tanto, esto "dice el Señor Dios: Hé aquí yo pondré á "Nabucodonosor, Rey de Babilonia, en tierra "de Egipto, y tomará su multitud, y arrebata- "rá su botin, y robará sus despojos, y habrá "paga para su ejército: Y por el servicio que "me ha hecho contra ella: y le dí la tierra de "Egipto porque trabajó para mí, dice el Se- "ñor Dios. En aquel dia reverdeceré el po- "der á la casa de Israel, y te abriré la boca "en medio de ellos: y sabrás que yo soy el "Señor.„

En efecto, Nabucodonosor marchó contra Egipto y le subyugó desde Migdol ó Magdol, situado á la entrada de este reino, hasta Sienne, que se halla á la otra extremidad, hácia las fronteras de Etiopia (Ezequiel xxx, 6). Causó por todas partes grandes estragos, mató á un crecido número de habitantes, ganó grandes victorias, y esparció el llanto y la desolacion por toda la tierra; de modo que no pudo establecerse sino 40 años despues (Ezeq. xxix, 13). Nabucodonosor concedió á Amasis condiciones de paz. Dejó á este príncipe en el Egipto con el título de Rey, pero sometido y tributario, hasta que por fin se retiró á Babilonia cargado de ricos despojos.—Calmet.

Epicureismo. Así se llama en general la teoría filosófica que tiene por objeto la investigacion del deleite supremo. En un sentido más limitado, entiéndese por tal el sistema particular en que Epicuro ha desarrollado este principio.

En tanto que el principio del deleite es inseparable de los elementos del egoismo y de la sensualidad, puede considerarse á los sofistas como primeros autores del epicureismo. Ellos enseñaban que la virtud desinteresada es un fantasma de la imaginacion, y que la moderacion y la abstinencia, falsamente estimadas como virtudes, son enemigas del placer y contrarias á los progresos y á la sana razon. Segun estos sofistas, el verdadero arte de vivir consiste en crearse tantos deseos y necesidades como es posible, y satisfacerlos en cuanto se pueda. Conforme á estos principios, colocan la verdadera dicha en el goce de todos los placeres sensibles, que la humana naturaleza puede imaginar y soportar. Cualquiera que tiene valor, prudencia y fuerza, nunca dejará de tener los medios necesarios para contentar sus pasiones. Su satisfaccion sin límite no ha sido proclamada ilegítima, sino por el mismo motivo de impotencia que ha hecho recomendar á la justicia como una virtud. Esta doctrina de los sofistas, que ultraja todo sentimiento de moralidad, de dignidad humana, y predica la depravacion más odiosa, fué resueltamente atacada, reprobada y refutada por la voz de Sócrates, que se tomó el trabajo de restablecer sobre sus fundamentos vacilantes la vida moral de los griegos. Pero no pudo impedir que uno de sus discípulos degenerados, *Aristipo de Cyrene*, propagase bajo una forma más refinada la teoría sofística del deleite, y llegara á ser el fundador de una escuela donde *Epicuro* á su vez absorvió los principios de su sistema.

El cirenaico interpretó la máxima inmoral de los sofistas, "que el bien es el deleite, el mal el disgusto„, diciendo que el verdadero deleite y el legítimo goce tienen por condicion el dominio de sí mismo, y una prudente

moderacion. Para llegar á este imperio de sí mismo, condicion de la felicidad, recomendaba la cultura del entendimiento y excluia la pasion, porque esta tiene por necesarias compañeras el temor y la esperanza, que ámbas turban el alma. Enseñaba que no debe desearse nada más de lo que se posee, afirmando que puede hacerse servir todas las situaciones, todas las condiciones de la vida al contentamiento, que es el objeto de la existencia, lo cual más tarde, otro epicúreo famoso expresó en este conocido verso:

Mihi res, non me rebus subjungere conor.

Arístipo queria que jamás se traspase una cierta medida en el goce, y que se le considerase como hijo del momento, que no se debia turbar por el recuerdo del pasado ó la preocupacion del porvenir. El soberano bien es el momento actual de la sensacion voluptuosa; hácia este momento deben tender todos los esfuerzos del sábio, y no hácia la totalidad de la vida, que jamás puede estar libre de penas. La tranquilidad del alma pertenece esencialmente al verdadero deleite; por consiguiente, el sábio se prohibe los goces sensibles demasiado vivos, y las agitaciones apasionadas que turban el corazon.

Epicuro sistematizó estos principios, y se apartó en muchos puntos de la escuela cirenaica. Así, por ejemplo, Epicuro busca el deleite, que declara con Arístipo el soberano bien, no solo en el momento presente, muy en demasía efímero, sino en el conjunto de la vida, y quiere que el recuerdo y la esperanza del deleite se asocien al goce del deleite actual. Aun cuando el momento presente fuese escaso del goce sensible, el sábio, por el recuerdo de los placeres pasados y la esperanza de los futuros, goza de lo que el filósofo de Gargettos llama el deleite espiritual. Epicuro, en vista de este bien espiritual, cuya posesion no puede ser arrebatada al sábio, pretende que este vive dichoso aun en la desgracia y el sufrimiento, porque su espíritu es bastante fuerte para reirse de los golpes de la fortuna, lanzarse más allá de los límites del presente, y absorber un deleite cierto en las esperanzas que no se le pueden disputar, y en los recuerdos que nadie le puede quitar. El sábio de Epicuro escoge unas veces aun hasta el sufrimiento, cuando prevee que de él sacará su mayor goce; porque prefiere una felicidad durable que abraza la vida entera, á un goce intenso, que no es más que momentáneo. El principal asiento del deleite está pues en el espíritu, porque el de la carne no solo es pasajero y limitado, sino que siembra frecuentemente en la embriaguez del momento gérmenes de dolor, que duran toda la vida. El deleite espiritual, por el contrario, resultando de la calma imperturbable del alma, constituye la vida agradable. Esta vida así es inseparable de la virtud, porque esta calcula y prevee con prudencia lo que es favorable al verdadero deleite, lo que puede proporcionarle verdadero disgusto. No son los más refinados goces los que crean la felicidad, dice Epicuro, sino la moderacion que se contenta con poco, que vive con régimen.

De este modo, Epicuro quiere prevenir todas las falsas interpretaciones; toma sus precauciones contra los que le acusarian de colocar el soberano bien en el libertinaje; él se sentiria tan feliz como Júpiter, aunque no tuviese más que pan de cebada y agua; desprecia, no el deleite en sí, sino el que exige grandes gastos, por causa de estos mismos y de los males que trae consigo. Dice que si el deleite no ofrece inconveniente ni peligro, no lo desdeñará, como el cínico que se burla de los goces suaves y delicados, se aprovechará él, sabiendo sin embargo que su felicidad no depende de él. Aun cuando encuentre de desear todo aquello que hace la vida cómoda, fácil y rica en goces, no olvida que posee en la firmeza de alma la fuente siempre abierta de la verdadera y permanente felicidad. Epicuro, para ser lógico y consecuente con su principio, se vé tambien impulsado á una idea más bien negativa que positiva del deleite, lo que hubiera debido conducirle á reconocer que su teoría, falta de un objeto real, era insostenible. El fin especial de los esfuerzos del epicureismo, que se reasume en la ausencia del dolor, en la manumision del disgusto, en la huida de los sinsabores, une evidentemente esta doctrina á una doctrina opuesta históricamente, á la indiferencia ó á la apatía estóica. El sábio epicúreo se asusta tan poco de la muerte como el discípulo del Pórtico: aunque fuese ciego continuaria viviendo; pero no considera como desgracia el no vivir. Cuando la muerte llega, dice, no la sentimos, porque ella es el fin de todo sentimiento; luego si la muerte no puede causarnos disgusto con su presencia, su pensamiento no debe turbarnos cuando la consideramos en el porvenir. Epicuro excluye de su creencia la inmortalidad del alma, y una futura retribucion á causa de las inquietudes, que á esto se agregan y que pudieran turbar la felicidad de un sábio, pero mantiene la creencia de los dioses: solamente declara incompatible con la felicidad de los dioses inmortales, los cuidados de los asuntos humanos y el gobierno del mundo. Los dioses, no afectándose por nada de lo que pasa fuera del empíreo, llevan en el espacio vacío que separa la infinidad de mundos, una vida tranquila, inmutable, exenta de todo cuidado, y de la cual nada puede aumentar la felicidad.

Los discípulos de Epicuro, ciegamente adheridos á la conducta de su maestro, no hi-

cieron cámbio alguno en ella. Se contentaron con leer sus escritos y los leian con tanta frecuencia, siguiendo su consejo, que los sabian de memoria. No se permitian ni aún comentarlos, y las numerosas contradicciones de su sistema, parecian aumentar el acuerdo inaudito que reinaba entre ellos. La ligereza con que Epicuro dejaba á un lado las cuestiones más difíciles no era sobrepujada sino por la arrogancia con que se elevaba por cima de todos los filósofos. Su ligereza atraia á los espíritus superficiales; su audacia imponia á los débiles. La filosofía epicúrea encontró un partidario entusiasta en el poeta *Lucrecio*, que quiso nacionalizar entre los romanos la parte moral del sistema de su maestro por su célebre poema de *Natura rerum*. No era

El vano deleite del rebaño epicúreo,

lo que atraia el alma grave de un romano como Lucrecio; era la energía que ciertos principios del sistema podian comunicar al alma, que respondia al ideal que con insistencia buscaba. El vicio capital del sistema del poeta resulta del abismo que estableció entre la vida religiosa y moral. Para Lucrecio los dioses, como para Epicuro, están elevados por cima de todo dolor, de todo peligro: gozan de la inmortalidad en la plenitud de un feliz é inalterable reposo, bastándose á sí mismos, y no teniendo en este sentimiento absoluto necesidad alguna de nuestro concurso. "Ni nuestro mérito les conmueve, ni nuestras faltas los irritan.„ Creer que los dioses juzgan las acciones de los hombres, dice el poeta, es una monstruosidad de la religion, que ha pesado sobre los espíritus hasta el momento en que la audácia de Epicuro vino al cabo, y desterrando el temor de la muerte y el terror de las penas infernales, volvió al alma de los sábios el reposo y la serenidad de que los dioses inmortales gozan en sus felices mansiones. El hombre libertado de todo pensamiento religioso volvió al sentimiento de su fuerza, á la conciencia de su libre voluntad. El mismo es el que se labra su ventura ó su desgracia. El vigor de su voluntad, la nobleza de sus sentimientos, la independencia de todo lo que es vano ó accidental pueden solo asegurarle la calma de corazon y elevarle sobre todas las vicisitudes de este mundo. Ciceron representa bajo una luz bastante favorable la doctrina epicúrea, en su primer libro del *Supremo bien*. La exposicion que pone en boca de Torcuato la saca de los aforismos de Epicuro (κυριαι δοξαι), de los que Diógenes Laercio nos ha conservado un extracto, y las enseñanzas directas que Ciceron recibió en Atenas de los epicúreos Pedro y Zenon.

El apologista á quien Ciceron hace hablar oculta el verdadero objeto del epicureismo bajo exterioridades brillantes, y abre paso á la teoría del deleite, falseando el principio moral de su maestro. Pretende que todas las virtudes son dignas de alabanza y de desear, no por ellas mismas, sino por el deleite, es decir, como medios de alcanzar el soberano bien. En el segundo libro, Ciceron, para refutar el sistema epicúreo, se apoya en la doctrina del estóico Crisipo, y demuestra que hay bien moral que debe ser buscado, en virtud de su naturaleza y por él mismo; que el hombre, conforme á la voz de su conciencia íntima, tiene un destino más alto que el de buscar goces sensibles; que el arte y la ciencia igualmente aspiran á un fin más noble, pero que ante todo la virtud debe cerrar todo acceso al deleite.

En los tiempos modernos los moralistas franceses son los que se han apropiado las teorías de Epicuro. Pedro Gassendi franqueó la via á la moral sensualista por una exposicion plausible de los principios epicúreos, mientras que la Rochefoucauld preconizaba en sus *Reflexiones* y *Sentencias* ó *Máximas morales* el sistema del amor propio, haciendo todas las virtudes humanas sospechosas, y explicándolas todas sin escepcion por el móvil del interés, del amor propio ó del egoismo. Condillac redujo el sensualismo á sistema, y rebajó al hombre al nivel del bruto, pretendiendo que sus conocimientos y motivos de su voluntad no son más que trasformaciones de la sensacion. Helvecio dogmatizó de un modo más claro y resuelto aún: deduciendo como Condillac, de la sensualidad física todas las ideas morales, juicios, virtudes y vicios. El amor propio y el interés personal, son, segun el libro *del Espíritu*, el único móvil de la actividad humana; y como el amor propio en el fondo se reduce al amor de nuestro cuerpo, al deleite sensible, síguese que todos los fenómenos intelectuales dimanan de nuestra tendencia hácia el deleite. Helvecio, fiel al espíritu de Epicuro, rechaza toda idea religiosa de la moral. Diderot no siguió esta direccion en sus primeros escritos; pero más tarde colocado á la cabeza de los enciclopedistas, rechazó públicamente las ideas de Dios, de libertad, de inmortalidad, los principios fundamentales de la moral, sin osar no obstante sacar claramente todas las conclusiones de su teoría negativa. La Mettrie fué más atrevido: se presentó abiertamente como uno de los puercos de la piara de Epicuro, *Epicuri de grege porcus*, predicando con impudente audácia el ateismo, el fatalismo y el materialismo; proclamando ilusion todo lo que es espiritual, y el goce vulgar de los sentidos, el soberano bien del hombre. Epicuro enseñaba que no se podia gozar de la vida, mientras no se estuviese libre de la

creencia supersticiosa en una divinidad activamente ocupada de la humanidad. La Mettrie afirma más radicalmente aún, que era menester desterrar el espantajo de la religion, que el hombre no seria feliz hasta que el ateismo reinara universalmente en el mundo, y cada cual creyese en la nada del alma y que reconociese lo absurdo de la inmortalidad: el resúmen de esta teoría es bien sencillo. "Goza mientras existas y nunca retardes tu goce.„

Esta tendencia bestial fué expuesta en el *Sistema de la naturaleza*, del baron de Holbach, con cierto aparato científico. El sistema de la naturaleza, despues de haber libertado al hombre de las ideas molestas de los teólogos, y de haberle reconciliado con la fatalidad, le enseña á no inquietarse por su suerte, á gozar del presente, y calculando bien su satisfaccion personal, á comprender por ella á los demás, á fin de que á todos salga la cuenta y garanticen tanto mejor el interés de cada uno. La impresion producida por estas obras de un egoismo más ó ménos refinado sobre el espíritu de los alemanes, está descrita en estos términos en las *Memorias de Goethe*: "Este libro nos pareció tan sombrío, que tuvimos trabajo en soportar su lectura, y estábamos espantados como de un espectro.„ El mismo Federico el Grande, á pesar de su predileccion por el espíritu filosófico de los escritores franceses, se sintió lleno de repugnancia y de disgusto con la lectura de este libro.

Sin embargo, el viento de la tempestad lanzó la semilla de estas doctrinas sobre el suelo germánico, y dió allí sus corrompidos y mortales frutos. Wieland y un pequeño círculo de libres pensadores adoptaron un epicurismo delicado, resolviéndose en una sensualidad mezclada de algunos elementos estéticos. En su sistema nada de grande, profundo y elevado; nada que descubra una fuerza cualquiera. Su afeminada delicadeza es hostil de tal modo á todo ideal, que lo hace objeto constante de sus burlas y solo habla de él con una sonrisa de compasion, en tanto que el genio de Schiller, se inclina ante el ideal de una vida grave y moral, y en él bebe el espíritn que anima sus inmortales creaciones. La filosofía alemana se apoderó con Kant de este ideal, y le permaneció fiel en todas las fases de su desarrollo, y entre las múltiples formas de sus doctrinas.

Ninguno entre los alemanes ha demostrado con más ingenio y sagacidad cuán débil é insostenible es el epicureismo, despues del filósofo de Kœnigsberg, que Schleiermacher en su *Crítica de las doctrinas morales*, y Daub en sus *Lecciones sobre los Prolegómenos de la teología moral.*

H Ritter va más adelante, y remueve el epicureismo más á fondo. "Estamos obligados, dice, á justificarle contra las falsas interpretaciones de su doctrina; porque el mismo Epicuro se queja de que se le atribuye recomendar el deleite, absorvido en la potencia del presente, como el soberano bien. Con todo, su sistema no recomienda más que el deleite sensible, porque lo que él llama deleite del alma no es más que la reminiscencia ó alcance en espíritu del deleite sensible. Toda su doctrina se reasume en los principios que dá al sábio de aprovechar bien el presente, de regocijarse en el recuerdo de los goces pasados, en la esperanza de los venideros, de bastarse á sí mismo, y de sentirse por tanto superior al vulgo insensato. Así es cómo él se imagina procurar al hombre la vida de un Dios; porque el hombre que vive en el goce de bienes inmortales en nada se parece á un ser mortal. Pero se vé bien pronto cuanto se alejan de este sueño los preceptos que dá él mismo, cuando se considera el temor que traspira por toda su doctrina, y que prohibe abandonarse al deleite cuando teme las consecuencias, y le aconseja opiniones que no pueden sino medianamente garantir al hombre contra el poder de la suerte... Con razon se ha dicho de su doctrina que no pareciendo más que impulsar á la alegría, no produce con sus preceptos sino temor y tristeza... Quiere consolar al sábio y libertarle del temor de los dioses y de la suerte, pero no lo consigue, sino poniendo los caprichos del acaso en lugar de la Providencia, y no llega aún á tranquilizar al sábio, sino no permitiéndole pensar en el poder de la suerte, que es tán poco de fiar como la de los dioses, cuyo recuerdo quiere desterrar.

Se ha pretendido que la moral de Epicuro encierra muchas verdades, que es original, que es lógica. No es original, porque no hace más que decir con mayor franqueza lo que el vulgo piensa más ó ménos oscuramente, lo que Demócrito habia públicamente profesado. No es lógica porque no se puede alabar como tal una doctrina que quiere embotar la sensibilidad física del sábio para el dolor, sin apercibirse de que asimismo la embota para el placer: que finge menospreciar los deleites corporales cuando establece el principio de todo deleite en los goces corporales: que parece proponer un objeto elevado á la vida, cuando este objeto, visto en detalle, no es otra cosa que el deleite mismo. No es verdadera, porque ¿qué verdad presenta una doctrina que reconcentra al hombre en sí mismo, y no conoce otro objeto para la actividad de su vida, que lo que el mismo mundo visible ofrece en sus fenómenos efímeros? Si la vida del hombre debe resolverse toda entera en apariencias, mucho más lógico y más consecuente es el atenerse, con Arístipo, al

goce del momento, al placer presente, que corromper durante su vida el goce presente, con el recelo y el temor del porvenir. Lo que es una de las ventajas de la doctrina epicurea es precisamente lo que hace vacilar su solidez.„

A pesar del poco alcance científico que Ritter le atribuye, el epicureismo no ha sido inútil, porque pertenece á esa especie de ensayos que deben hacerse una vez, para que su vanidad llegue á evidenciarse, porque es uno de esos pensamientos que es preciso tratar una vez de realizar para convencerse de que son irrealizables.

Staudlin, *Hist. de la filosofía moral;* Ritter, *Hist. de la filosofía;* Tiedemann, *Espíritu de la filosofía especulativa,* tom. II, página 50.—Fusch.

Epidemia. Durante una epidemia ó enfermedad contagiosa es cuando el clero debe desplegar todo su celo y abnegacion, demostrando que es el buen pastor que está obligado á dar la vida por sus ovejas. Los Obispos y párrocos están obligados más que nunca á la residencia tanto por su deber como por la necesidad urgente y caridad cristiana. Así lo decia el Papa Gregorio XIII en su decreto de 6 de Diciembre de 1576. *Parochos tempore pestis omnino teneri residere in suis ecclesiis; et si non resederint, contra eos procedendum servata forma Tridentini.* Cuyas palabras, como observa Benedicto XIV, se han de entender de la residencia formal y util, de suerte que si se ausentan, pecan gravemente y están obligados á la restitucion. El mismo Gregorio XIII, por otro decreto del 18, declaró: *Decretum factum in parochis, multo magis procedere in episcopis, qui magis sunt obligati: tamen posse episcopos in locis tutioribus (diœcesis) manere et inde providere.* La residencia util de que habla Benedicto XIV, consiste en que los párrocos están obligados gravemente á administrar por sí mismos ó por otros sacerdotes idóneos, los Sacramentos del bautismo y penitencia á los apestados, aun exponiéndose al peligro de contraer la epidemia, y tambien el Viático y la Extremauncion, segun la opinion de la mayor parte de los doctores. Esto mismo fué mandado por San Cárlos Borromeo en el Concilio V de Milán, y fué confirmado por un rescripto de la Santa Sede al vicario apostólico de Argel, que puede verse en el libro 13, cap. XIX, *De Synodo Diocesana* de Benedicto XIV. Solo esceptúa Suarez si los enfermos han recibido ya el sacramento de la penitencia, en cuyo caso el párroco está dispensado de administrarles la Extremauncion, si por ello se ha de exponer á peligro probable de morir. Segun una opinion muy probable, los canónigos pueden ausentarse en tiempo de peste, y ganan las distribuciones cotidianas segun un decreto de la Sagrada Congregacion de 9 de Noviembre de 1630, á no ser que tambien tengan cura de almas; pero los Obispos pueden obligarlos á residir por razon de necesidad, cuya necesidad los mismos Obispos han de juzgar. Lo mismo debe decirse de todos los demás sacerdotes y capellanes. Generalmente hablando, no deben hacerse procesiones en tiempo de peste, por el mayor peligro de contagio á causa de la aglomeracion de gente. (Véase *Peste*).—Perujo.

Epifanía. Epifanía ó Teofanía, *Epiphania* ó *Teophania* es lo mismo que manifestacion. En esta solemnidad conmemora la Iglesia tres manifestaciones de Nuestro Señor Jesucristo: la adoracion de los Magos, en la cual el Señor se manifestó á los gentiles; el bautismo que recibió de San Juan, porque la voz que descendió del cielo le manifestó á los judíos, y la conversion del agua en vino en Caná, en donde se manifestó á sus discípulos.

Por San Agustin y otros testimonios, venimos en conocimiento de que en algunas Iglesias particulares se conmemoró tambien la multiplicacion de los cinco panes, como parece que se practica todavía en la Iglesia de Milán.

Los egipcios celebran en dicho dia el nacimiento del Señor; proviniendo esta equivocacion de que los Orientales llamaron Epifanía tanto al nacimiento como á la adoracion de los Magos.

Principalmente, lo que la Iglesia universal celebra en el dia 6 de Enero, es la adoracion de los Magos, ó sea la manifestacion á los gentiles.

Puede conceptuarse como fuera de cuestion el que la adoracion de los Magos, y el bautismo del Señor en el Jordán acaecieron en el 6 de Enero; no es ya tan seguro que en el mismo dia se obrase el milagro de las bodas de Caná.

La fiesta de la Epifanía ha sido siempre muy solemne, y es á la vez muy antigua. Atribúyese su institucion á los Apóstoles; es fiesta de primera clase, con octava privilegiada; y se la ha considerado siempre de tanta importancia que, como refiere Amiano Marcelino (lib. 21), el Emperador Juliano Apóstata, hallándose en las Galias, no se atrevió á dejar de celebrarla; y así lo hicieron otros Emperadores aunque eran arrianos. Así del Emperador Valente lo asegura San Gregorio Nazianzeno. Y refiere este santo que la majestad y solemnidad del oficio, el gran concurso y la devocion del pueblo, la venerable

presencia de San Basilio que celebraba el sacrificio, y el verse excluido de la oblacion como hereje, impresionaron de tal manera al Emperador, que fué preciso sostenerle para que no cayera desvanecido.

Los donatistas no querian celebrar esta festividad, porque dice San Agustin, no aman la unidad, ni comunican con la Iglesia oriental en donde apareció la estrella.

La Epifanía tiene vigilia, en la cual no se ayuna para designar el regocijo que debemos sentir todos por el nacimiento y manifestacion del Redentor del mundo. En tan solemne dia ha sido costumbre ya de antiguo en muchas Catedrales, que subiera al púlpito un ministro del altar y anunciara todas las fiestas votivas del año.

Llamóse tambien antiguamente esta festividad la fiesta de la estrella, y *festum luminum* ó de *luminibus*, en recuerdo de la estrella que guió con su luz hasta Belen á los Magos de Oriente. Tambien algunos orientales la llamaron fiesta de *secundis epiphaniis*, para distinguirla de la del Nacimiento, á la cual, como se ha notado, llamaron asimismo *Epiphania*.

En la Catedral de Milán cántanse de noche los maitines de la Epifanía con grande aparato de luces y mucha concurrencia de pueblo; y en algunas Iglesias se hace tambien en la vigilia solemne bendicion del agua bautismal.

En la *Summa* de Santo Tomás, part. 3.ª, qu. XXXVI, se hallan ocho artículos en que demuestra el santo la conveniencia de la manifestacion de Nuestro Señor Jesucristo, y habla de la estrella y de los Magos. Es digno tambien de leerse sobre esto cuanto escribe Billuart, en su tratado *De Mysteriis Christi*. Tambien debe leerse Benedicto XIV en su tratado *De Festis D. N. Jesu-Christi;* allí se relatan muchos milagros acaecidos en el dia de la Epifanía, y se ventilan difusa y sábiamente muchas cuestiones sobre la estrella, los Magos y sus regalos, que aquí no se pueden tratar, unas por no permitirlo los límites de este DICCIONARIO, y otras porque tienen cabida propia en otros artículos.

La fiesta de la Epifanía es de especialísimo interés para nosotros. "Reconozcamos, dice San Leon Magno, serm. 31, *in Epiph.*, en los Magos adoradores de Cristo, las primicias de nuestra vocacion y de nuestra fé, y celebremos con regocijo del alma los principios de nuestra dichosa esperanza.„ Y observemos con el Crisóstomo (*in cap.* II, *Math., hom.* 7), que los Magos siguieron el camino de la estrella, y los judíos no quisieron ir con ellos, señalándose entonces la reprobacion de los judíos y la vocacion de las gentes.—MIGUEL ESTÉBAN RUIZ.

Epifanio *(San)*. Uno de los Santos Padres de la Iglesia griega del siglo IV. Nació el año 310, y se distinguió en todo su siglo. En su juventud fué educado por los monjes que San Hilarion habia introducido en Palestina, haciendo grandes progresos en las ciencias eclesiásticas y en las lenguas griega, siriaca, hebrea y latina. Pero siendo solicitado por ciertas mujeres afiliadas á la herejía de los gnósticos, se retiró al desierto en donde fundó un convento que presidió por espacio de 30 años. Ordenado de presbítero gozó la confianza del Obispo Eutiquio, en sus luchas contra los arrianos, favoreciendo cuanto pudo á los Obispos y confesores desterrados por causa de la fé. En tiempo del Emperador Valente se estableció en Salamina, Metrópoli de la isla de Chipre, en donde gozó de la mayor consideracion, tanto que el pueblo se apiñaba á su alrededor y arrancaba pedazos de sus vestiduras para conservarlos como reliquias. El año 367 fué elegido por unánime consentimiento del clero y del pueblo para la Silla de Salamina, y á pesar de todo conservó su hábito de monje y su vida austera y fervorosa. Se consagró enteramente al cuidado de su Iglesia, y sobre todo de los pobres, á quienes socorrió largamente aliviando su miseria, y á pesar de algunos defectos que se le echan en cara por su severidad y poco tino en los negocios públicos, fué uno de los varones más celosos de su época en la defensa de la doctrina católica. El Emperador Valente que habia desterrado á muchos Obispos católicos, no se atrevió á molestar á San Epifanio por la grande consideracion que disfrutaba, no solo por su popularidad y caridad, sino tambien por su saber y lógica irresistible. Constantemente estuvo trabajando contra las herejías de Arrio y de Apolinar, que eran las más temibles en su diócesis. Igualmente combatió sin descanso á Orígenes y sus errores, siendo tal vez ocasion de la célebre controversia del origenismo. Llegó á tal punto, que un dia, en 394, predicó en una Iglesia de Jerusalen contra Orígenes, haciendo evidentemente alusion al Obispo de Jerusalen, Juan, á quien acusaba de origenismo, lo cual determinó á este último á dirigir sin dilacion un discurso contra los antropomorfistas, entre los que designaba claramente á Epifanio. Este, asociándose á la censura de Juan contra el antropomorfismo, le exigió que tambien él se pronunciase claramente contra Orígenes. Juan rehusó, y con este motivo se entabló una polémica por escrito que dividió profundamente á estos dos Obispos, cuya division aumentó cuando San Epifanio ordenó de presbítero á Pauliniano, hermano de San Gerónimo, que habia desconocido alguno de sus derechos diocesanos al Obispo de Jerusalen. Además, San Epifanio, escitadopor Teó-

filo de Alejandría, ántes amigo de Orígenes y ahora su más violento adversario, reunió un Sínodo el año 401, en el cual fueron condenados los errores de Orígenes, y se prohibió la lectura de sus libros. Hizo despues un viaje á Constantinopla para hacer ejecutar los decretos del mencionado Concilio, y para asistir al que Teófilo habia reunido contra San Juan Crisóstomo. En vista de que este se negaba á condenar á Orígenes, como quería San Epifanio, este ardiente Obispo se retiró y no quiso comunicar con el santo doctor. Por el contrario, obró en su diócesis como si estuviera vacante, ó como si hubiera estado en su propia Iglesia, hasta que al fin, por las observaciones que se le hicieron sobre los actos que se habia permitido en una diócesis extraña, conoció que vivia engañado, y que se habia abusado de su credulidad. Antes de llegar á Salamina, murió en la travesía el año 403.

San Epifanio es uno de los doctores de la Iglesia más celosos por la pureza y exactitud de la doctrina, y aunque su crítica no era muy grande, y su credulidad era á veces escesiva, mereció ser llamado *vir eruditissimus, pater pene omnium episcoporum et antiquæ reliquiæ sanctitatis*. Tuvo ciertamente algunos defectos tanto de carácter personal y de tenacidad en sus opiniones, como de celo excesivo que á veces le llevó más allá de lo justo; se le mira mas bien como compilador que como escritor original, pero tal vez esta circunstancia aumenta el valor de sus obras. El estilo de San Epifanio es humilde y poco elegante, de frase inculta y oscura por que cuidaba más del fondo que de las formas.

Las principales obras de este santo doctor son las siguientes:

Anchoratus, llamado así porque era una especie de áncora de la fé para los cristianos en medio de las tempestades del arrianismo. Es como un compendio apologético de la Doctrina cristiana, que reune todas las proposiciones contrarias á ella y todas las herejías hasta entonces conocidas. Lo escribió hácia el año 374.

Panarium, sive Arca medica adversus octoginta hæreses, dividido en tres libros, en donde hace la historia de las herejías, y las vá refutando una por una, enseñando los medios de combatirlas y las respuestas á las objeciones de los herejes. Es una obra de suma utilidad para el dogma, la historia eclesiástica y la arqueología cristiana, por cuya razon muchos escritores doctísimos la miran como un tesoro de la antigüedad eclesiástica, que será siempre consultada por los que deseen conocer la doctrina de los primeros siglos del cristianismo. Al final vá añadida una *Expositio fidei catholicæ*, que es un digno remate de tan excelente obra.

Recapitulatio sive Anacephaleosis, que es un compendio de la anterior, dirigido á los mismos presbíteros Acacio y Paulo. Contiene en menor volúmen toda la doctrina del *Panarium*. Por esto, aunque algunos han negado que la obra sea de San Epifanio, importa poco, puesto que la doctrina es la misma.

Liber de mensuris et ponderibus, que facilita el estudio de la Sagrada Escritura, y es como un archivo riquísimo de noticias sagradas y profanas, muy útiles para la inteligencia de la Biblia, versiones griegas que se han hecho del texto hebreo, y valor y significacion de los pesos y medidas de que habla la Sagrada Escritura. Fué escrito hácia el año de 392.

Liber de duodecim gemmis, en donde explica las piedras preciosas que llevaba el racional del Sumo Sacerdote de los judíos, sus colores, especies y órden en que estaban colocadas; de lo cual pasa á dar noticia de la situacion de las doce tribus.

Epistolæ: entre las muchas que escribió á varios Obispos solo se conservan dos: *Epistola ad Joannem Jerosolymitanum*, en la cual refuta el origenismo de este Prelado; defiende la ordenacion que habia hecho de Pauliniano, y explica las razones de haber rasgado en una Iglesia de Palestina un lienzo donde se hallaba pintada una imágen del Salvador: *Epistola ad Sanctum Hieronymum*, muy breve, en la cual le alaba así, como tambien á Teófilo de Alejandría, por impugnar los errores origenistas.

Entre las obras dudosas se ponen:

Physiologus, ó sea un tratado dirigido contra cierta obra de Aristóteles, que escribió acerca de la naturaleza é historia de los animales. La razon para negar que esta obra sea de San Epifanio, es su estilo bárbaro y muchísimos defectos, así como tambien que los manuscritos se hallan tan adulterados que no ha sido posible darla íntegra á la estampa.

Commentarium in Canticum canticorum, mencionado por Casiodoro, perdido despues, y hallado en el siglo pasado en Roma por el P. Francisco Foggenio en 1750, sobre lo cual puede consultarse la biblioteca manual de Tricalet.

Entre las obras expúreas se cuentan:

Liber de Vitis prophetarum, que contiene muchos errores: empieza desde Natan y acaba en San Juan Bautista, refiriendo brevemente los hechos y la muerte de los profetas.

Sermones sive Homiliæ octo, pero los críticos convienen que no son de San Epifanio de Salamina, sino de otro de su mismo nombre que escribió en el siglo VII ó en el IX. Las obras de San Epifanio fueron publicadas

por el P. Petavio en 1622, en griego y en latin, en dos tomos en fólio, con notas y juicios críticos. Se hizo otra edicion en Colonia en 1682.—Perujo.

Epifanio. Obispo recomendable del siglo V. Nació en París en 349, de padres nobles. Era pariente por parte de madre de San Mirocles, confesor pontífice. A los ocho años fué nombrado lector de la Iglesia de Pavía, y á la vista del fervoroso Obispo Crispino, se formó el bello niño en el estudio y en la piedad. Habiéndole sus progresos hecho recibir por el Obispo en el número de los notarios eclesiásticos, á los 18 años fué ascendido al subdiaconado, al diaconado dos años despues, y encargado en calidad de tal de la administracion de los bienes de la Iglesia. Prestó numerosos servicios al anciano Obispo, y en el ejercicio de su cargo tuvo ocasion de practicar libremente en favor de los pobres su generosidad natural. A la muerte de Crispino en 466, el jóven diácono, que solo tenia 27 años, fué por unanimidad elegido por el clero y el pueblo, y consagrado Obispo de Milán. Nadie tuvo en consideracion su resistencia: nadie aceptó los presentes que Epifanio ofrecia; él, enemigo mortal de la simonía, para desembarazarse de la carga que se le imponia, dirigió al entrar en funciones excelentes advertencias á su clero, recomendándose él mismo á su vigilancia en estos términos: "Observad mi conducta, y si echareis de ver alguna cosa indigna de mi cargo, que nadie tema advertírmelo delante del Jefe de la Iglesia.„ Entonces, para llegar á ser realmente como pontífice, el mediador entre Dios y su pueblo, y una víctima agradable al Señor, redobló sus austeridades, no comiendo jamás ántes de Mediodía, ni tomando más que algunas legumbres, un poco de vino, prohibiéndose los baños, velando con frecuencia, asistiendo con asiduidad á los oficios, los piés juntos y sin moverse, de manera que sus huellas quedaban impresas en el suelo.

Menester eran por aquella época Obispos de este temple. El imperio de Occidente habia caido bajo los golpes de Odoacro; este mismo no habia podido sostenerse y habia tenido que ceder el poder á Teodorico, Rey de los ostrogodos. El mundo romano y el germánico estaban aún frente á frente, hostiles, irreconciliables, y los vencidos no tenian más que una suerte deplorable que esperar, de la ruina del imperio y del yugo de los nuevos señores de Italia. Hubo entonces en Italia, como en otras partes, algunos romanos firmes y resueltos, legos y eclesiásticos, Obispos, que como Avito y Glicerio habian renunciado á la corona imperial por la mitra episcopal, que vinieron en ayuda de los pueblos y los salvaron, cuando la autoridad imperial no era más que una sombra impotente, levantando á los que el poder abatia, restableciendo la paz entre los partidos hostiles, abogando en la córte de los Reyes bárbaros por la causa de los romanos, procurando alivio á sus miserias, manteniendo la civilizacion romana y el cristianismo católico entre los vencidos, propagándola entre los vencedores á quienes sometian con la espada de su palabra al yugo del Evangelio. Epifanio fué uno de estos Obispos.

Una de sus principales ocupaciones era socorrer la miseria pública, y aparecer en la córte de los príncipes germánicos como un ángel de paz para amansar á estos feroces dominadores. El patricio Ricimer se sirvió con éxito de la intervencion de Epifanio para hacer, en nombre de los ligurianos, la paz con el Emperador Antonio. El Emperador Glicerio estimaba mucho al santo Obispo, que supo aprovechar su crédito en favor de sus ovejas. En 474 el Emperador Nepos le encargó de una mision cerca del valeroso Rey de los visigodos, Eurico, entonces en Tolosa, para obtener la paz de Italia y arreglar las fronteras del reino visigodo. El santo, preparándose durante su viaje por el ayuno y la oracion al desempeño de su mision, llegado á Tolosa acabó por domar al terrible godo, atreviéndose hasta amenazarle con la justicia del Rey de los Reyes. Epifanio á su vuelta visitó las islas del Mediterráneo, habitadas por solitarios y monjes, y entre otros el célebre convento de Lerin. Habiendo sido tomada Pavía en 476, saqueada y arruinada por los soldados de Odoacro, los vencedores respetaron al Obispo que tuvo la alegría en medio de su dolor, de salvar á muchos prisioneros y mujeres, y hacerles devolver la libertad. Odoacro, aunque arriano, veneraba á Epifanio como á un santo, y prestó benévolo oido á sus ruegos en favor de los habitantes de Pavía, oprimidos por los impuestos y la violencia de los vencedores. La caridad del Obispo resplandeció de un modo especial durante la guerra entre Odoacro y Teodorico; sostuvo de hecho y por su palabra á millares de desgraciados; libró con su intervencion multitud de cautivos, y supo de tal modo ganarse el afecto de los bárbaros rugianos (1) durante los dos años que permanecieron en Pavía, que vertieron lágrimas al dejar al santo Obispo. Teodorico el Grande, viéndole por primera vez en Milán, exclamó: "Hé aquí un hombre que no tiene igual en Oriente.„ Siempre le tuvo en gran considera-

(1) Pueblo de raza germánica que habian fundado en el siglo V un imperio, compuesto de lo que hoy es la Moravia y el Austria al Norte del Danubio, imperio destruido en 487 por Odoacro.

cion; concedió á sus ruegos una amnistía general y una rebaja de impuestos á los ligurianos, y le encargó de una embajada cerca de Gondeburgo, Rey de Borgoña, de quien debia rescatar los ligurianos prisioneros para poblar nuevamente la alta Italia devastada. Esta mision tuvo tan buen éxito que obtuvo miles de prisioneros, unos sin rescate y otros á un precio moderado. Aún hizo Epifanio otros servicios á la ciudad de Pavía: hizo reedificar las Iglesias quemadas cuando la toma de la ciudad por Odoacro; contribuyó eficazmente á la restauracion de la ciudad despues de la victoria de Teodorico. Murió en 497, á los 85 años de edad. Habia continuado hasta el dia de su muerte sus prácticas de mortificacion, de oracion y caridad. Su cuerpo fué llevado á Hildesheim, en 962, por el Obispo Otwin. Enodio escribió la biografía del santo.—(Véase *Opera Sirmondi*, Venecia, 1728, tom. I, pág. 995, de los Bolland. *ad 21 Jan.; ibid. ad 17 Jul.*, de San Enodio.—Escrol.

Epigrafia. Los trabajos epigráficos constituyen un género de literatura de la mayor importancia, no solamente para el estudio de la historia y de la arqueología sino tambien para las ciencias eclesiásticas, viniendo á ser las inscripciones, que son el objeto de la *epigrafía* un poderoso auxiliar para conocer y comprobar algunas verdades dogmáticas y disciplinares que la tradicion nos ha trasmitido. Es tan general y frecuente el uso de las inscripciones en todos los pueblos civilizados, que dificilmente se encontrará otro ramo de literatura que pueda competir con la epigrafía en sus variadas aplicaciones; así es que consideradas las inscripciones bajo el punto de vista literario, han sido objeto de interesantes estudios para los amantes de las letras, lo mismo en tiempos antiguos que en nuestros dias. No es posible, por lo mismo, mirar con indiferencia el estudio de la epigrafía; y como dice Osvaldo Berrini, seria el colmo de la necedad desconocer su importancia: *De rebus maxime memorandis populum monere et posteritatem alloqui, id nullius disciplinæ, nullius artis esse putare, ineptissimi judicii est.*

Tendríamos que traspasar los límites de un artículo si nos propusiésemos consignar aquí toda la doctrina de la epigrafía ó las reglas que, segun arte, deben observarse en la composicion de las inscripciones. Sobre este punto puede ser consultada con fruto la obra monumental *Thomæ Vallaurii Inscriptiones*, editada en Turin por Lorenzo Romano en 1880, con un *Apéndice* de Osvaldo Berrini, y dedicada á nuestro Sumo Pontífice Leon XIII. Dicho *Apéndice* comprende la parte preceptiva de la epigrafía que, segun confiesa modestamente el autor, está tomada de los importantes trabajos del Morcelli sobre este punto; y las inscripciones de Vallauri que por su variedad, elegancia y sabor clásico forman la más rica y abundante coleccion que se pueda desear, constituyen la parte práctica de la obra.

No siendo posible descender á pormenores, nos concretaremos á dar una idea de las inscripciones, y á exponer las condiciones que debe reunir un trabajo como este en el órden literario. Las inscripciones se han escrito unas veces en prosa, otras en verso, y hoy dia se ha adoptado un término medio que participa del verso por la disposicion de las líneas, y conserva el carácter de la prosa porque no está sujeto á las leyes del arte métrica. Heinecio, en su obra *Fundamenta stili cultioris*, reduce á cuatro puntos todo lo relativo á la composicion epigráfica, como se puede ver extensamente expuesto en la parte 2.ª, cap. v.: *Ut vero stilum lapidarem veterem paulo accuratius exprimamus, quædam tum circa materiam dispositionemque, tum circa eloquutionem et ortographiam monenda sunt.* El estilo epigráfico debe distinguirse por el más puro y delicado aticismo, como dice Berrini en el prólogo á las inscripciones de Vallauri: *Nullum est scripturæ genus, ad quod magis necessaria sit illa stili perfectio, quæ ab elegantissimis Atticæ scriptoribus nomen et exempla invenit, quæque in eo sita est ut verba rebus, naturæ ars apprime respondeant.*

Las inscripciones se han clasificado de diferentes modos, tomando por base unas veces el objeto, otras la forma, y atendiendo en muchas ocasiones á las relaciones de causa, tiempo, lugar y otras circunstancias; pero se puede asegurar que no se ha hecho aún una clasificacion completa que comprenda la inmensa variedad de monumentos, obras públicas y objetos de arte que merecen ser exornados con su correspondiente inscripcion. Se han dividido las inscripciones en públicas y particulares, refiriéndose las primeras á los monumentos nacionales y á las obras que más ó ménos directamente afectan á la vida social de un pueblo, y las segundas á los utensilios, alhajas, prendas y demás objetos de uso particular; pero no puede admitirse esta clasificacion, porque hay obras que no son propiamente del dominio público ni pertenecen exclusivamente al uso particular. Omitiendo otras clasificaciones más ó ménos defectuosas por carecer de fundamento muchas veces, y casi siempre por ser incompletas, daremos á conocer la clasificacion de Berrini que, sino es completa como lo reconoce el autor, al admitir cuatro grupos más del género mixto, comprende sin embargo las más

usuales y nos ofrece una idea del vasto campo que los trabajos epigráficos abrazan.

Sex genera inscriptionum communia.

Genus primum, quod sacrarum *appellare licet, et dedicationes, et donaria, et vota, et monumenta omnia sacrorum comprehendet.*

Alterum, quod est honorarium, *omnes continebit, quæ honorem cuiquam habitum demonstrent, sive imperatores hi fuerint, sive consules, aut præsides, aut ordinum doctores, aut ministri sacrorum, sive denique viri, sive feminæ, vel gratia illustres, vel rebus gestis.*

In tertio, quod epitaphiis *tribuetur, viros item cujusque ordinis, dignitatis, religionis, tum feminas et pueros, puellasque, ipsas etiam familias et sodalitates quascumque numerabis.*

In quarto, quod historicarum *inscriptionum nuncupabitur, fastis locus erit et omnibus fere inscriptionibus consularibus, omnibus operum aut locorum publicorum privatorumque titulis; legatis quoque, donationibus, venditionibus, et quæ sunt hujusmodi.*

Ad quintum genus elogia *spectabunt sive magistratuum, sive hominum privatorum sive etiam feminarum.*

In sexto denique, quod constitutiones públicas *complectetur, leges habebis, et edicta, et senatusconsulta, et decreta municipiorum: tum fœdera quoque et hospitia, rescripta etiam et diplomata, mensurarum et ponderum inscriptiones, collegiorum sive sodalitatum decreta et acta.*

Concretándonos á las inscripciones *sagradas* que son las más interesantes para las ciencias eclesiásticas, diremos que son dignas de atencion y estudio las observaciones que hace Berrini en general sobre esta clase de inscripciones y las reglas particulares que establece en los párrafos 2.° y 3.° del cap. *De inscriptionibus sacris*, para conocer si una inscripcion de este género reune todas las condiciones necesarias en el fondo y en la forma, segun sea su objeto.

Para que la epigrafía pueda ser útil y provechosa en sus relaciones con los estudios teológicos, importa conocer los caractéres que emplearon los cristianos en las inscripciones de sus sepulcros, de los templos y demás monumentos; y para esto es preciso el estudio de la paleografía. En tiempo de los romanos se usó para las inscripciones lapidarias un alfabeto semejante al de nuestras letras mayúsculas. Con estas letras están escritas las inscripciones de las Catacumbas, aunque no es raro encontrar en ellas palabras griegas y palabras latinas escritas con caractéres griegos. Los mismos caractéres se emplearon, aunque con alguna imperfeccion, hasta el siglo IX; y desde esta época comenzó á usarse en los monasterios, de donde tomó el nombre de *monacal*, un carácter de letra que no era más que el carácter latino degenerado en manos de los pueblos de orígen germánico. En los manuscritos la letra tomó una forma especial, angulosa, que se llamó gótica; forma que no quedó definitivamente fijada hasta el siglo XIV, á lo menos para las inscripciones lapidarias. De este modo, perdida la angulosidad, resultaron nuestras minúsculas que, con las mayúsculas tomadas de los caractéres antiguos romanos, forman el actual alfabeto.

De nada nos serviria una inscripcion, por más importante que fuese su contenido, sino supiéramos leerla. Siendo la epigrafía uno de los medios particulares que nos puede servir para conocer la antigua tradicion de la Iglesia, importa conocer á fondo este ramo de literatura; y si queremos que las inscripciones nos sean útiles bajo este punto de vista, conviene fijar su verdadero sentido, segun se desprende de su redaccion, atendiendo además á las fechas, y compulsando, si es menester, con otras inscripciones afines la que nos proponemos leer y examinar. De este modo se ha podido comprobar victoriosamente contra los protestantes la tradicion de la Iglesia sobre algunas verdades dogmáticas, como el bautismo de los niños, la confirmacion como Sacramento distinto del bautismo, el dogma de la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, la invocacion de los santos y su intercesion en favor nuestro, la existencia del purgatorio y la utilidad de nuestras oraciones por los fieles difuntos, etcétera.—P. José Gomar, *de las Escuelas Pias*.

Epilepsia. Seria indecoroso permitir ejecutar las funciones eclesiásticas á los que padecen *epilepsia*, llamada vulgarmente alferecia ó mal de corazon, porque los ataques de esta enfermedad podrian sorprenderlos en medio de las funciones de su ministerio. Hé aquí por qué los que han padecido accidentes de *epilepsia* despues de haber llegado á la edad de la pubertad son irregulares; pero puede admitirse al clericato á los que la padecieron en su infancia, sabiendo por una experiencia de muchos años que no están ya sujetos á ella.

Las señales de *epilepsia* son, segun el Papa Gelasio, el caer en tierra violentamente con convulsiones y pérdida del conocimiento, dar gritos confusos y arrojar espuma por la boca.

Se emplea menos rigor respecto de aquellos á quienes ha atacado la *epilepsia* despues de ordenados; porque los cánones, que parece suponen que esta enfermedad puede curarse, ó por lo menos disminuirse tan considerablemente, que no haya motivo para temer

malos resultados, conceden al Obispo el poder de permitir á los epilépticos las funciones de su órden, cuando ha pasado un año entero sin que hayan tenido convulsiones de esta naturaleza: *Alexand. II, can. In tuis. caus. 7, huæst.* II; *ex epistola falso adscrita Pio Papæ, can. Communiter, dist. 33.*—LA PASTORA.

Epiqueya. Es una virtud que consiste en interpretar la ley benigna y prudentemente segun las circunstancias del tiempo, lugar y persona, en ciertos casos, que no pueden hallarse comprendidos en la mente del legislador. Santo Tomás demuestra que es una virtud, con el argumento siguiente que al mismo tiempo expone, las condiciones de la epiqueya, y cuándo procede. Hé aquí sus palabras: (2-2æ qu. CXX, art. I).

Sicut dictum est (1-2, *quæst.* XCVI, *art.* VI), *cum de legibus ageretur, quia humani actus, de quibus leges dantur, in singularibus contingentibus consistunt, quæ infinitis modis variari possunt, non fuit possibile aliquam regulam legis institui quæ in nullo casu deficeret; sed legislatores attendunt ad id quod in pluribus accidit, secundum hoc legem ferentes; quam tamen in aliquibus casibus servare, est contra æqualitatem justitiæ, et contra commune bonum, quod lex intendit; sicut lex instituit quod deposita reddantur, quia hoc, ut in pluribus, justum est; contingit tamen aliquando esse nocivum, puta si furiosus deposuit gladium, et eum reposcat, dum est in furia, vel si aliquis reposcat depositum ad patriæ impugnationem. In his ergo et similibus casibus malum est sequi legem positam; bonum autem est, prætermissis verbis legis, sequi id quod poscit justitiæ ratio et communis utilitas. Et ad hoc ordinatur* EPICHEIA, *quæ apud nos dicitur* ÆQUITAS. *Unde patet quod epicheia est virtus* (1).

Se atiende, pues, á la intencion del legislador más bien que á la letra de las leyes. Tambien se toma por aquella rectitud del juez que á falta de ley escrita ó consuetudinaria, consulta para sus decisiones lo que dicta el buen sentido y la razon, ó sea la ley natural. Por eso algunos llaman á la equidad *legis supplementum.* Grocio dice que es: *Virtus correctrix ejus in quo lex propter universalitatem deficit.* Como se vé, se dirige á entender bien y aplicar el espíritu de la ley.

Pero advierte muy bien Escriche, que la equidad no puede servir de regla en la administracion de la justicia, sino cuando la cuestion que se vá á juzgar no está decidida expresamente por la ley, ó cuando el sentido y las palabras de la ley admiten alguna interpretacion á causa de su ambigüedad ó de su demasiada extension. El juez puede entonces inclinarse á la parte más equitativa, desechando la explicacion demasiado rigurosa de los términos en que está concebida la ley, y aquellas vanas sutilezas que son evidentemente contrarias á la justicia y á la intencion del legislador; porque obrando de otro modo con demasiado apego á la letra, se expondria á ser injusto y aún á cometer algun absurdo, verificándose el axioma de que á veces la letra mata y el espíritu vivia. Pero cuando los términos de la ley son claros y precisos, y en el hecho de que se trata no hay ninguna circunstancia particular que obligue á desviarse algun tanto de lo establecido, no puede prescindir el juez de atenerse puntualmente á la ley, aunque sea dura, segun la máxima; *Dura lex, sed servanda;* porque la ley que se ha dado al juez para ser la regla invariable de su conducta, debe ser cierta y estar al abrigo de todo capricho, prestando seguridad á todos, para que puedan tratar con solidez á la sombra de sus disposiciones.—PERUJO.

(1) Edic. Valent. de Perujo, tom. VI, pág. 486.

Episcopado. Desde que en el siglo IV Aerio enseñó que los presbíteros eran iguales á los Obispos, y que ningun derecho tienen estos que no puedan egercer igualmente los otros, se ha renovado varias veces esta herejía, que ha sido tenazmente defendida por algunos protestantes. El Concilio Tridentino ha definido lo contrario (Ses. XXIII, cánon 7). *Si quis dixerit episcopos non esse presbyteris superiores, vel non habere potestatem confirmandi et ordinandi; vel eam quam habent illis esse cum presbiteris communem; anathema sit.* Y en el cap. IV de la misma sesion habia ya declarado que los *Obispos son superiores á los presbíteros.* De cuyas palabras se deduce clara y terminantemente que el episcopado es un órden que confiere al que lo recibe un poder especial de confirmar, ordenar, juzgar en los asuntos de fé y consagrar las cosas pertenecientes al culto divino, que esta facultad no es comun con los presbíteros, y que estos son de categoría inferior á los Obispos. La facultad ó poder especial que estos reciben en la consagracion tiene un doble carácter de órden y de jurisdiccion; por la primera pueden administrar el sacramento de la Confirmacion y del Orden sagrado, y por la segunda gobernar la Iglesia confiada á su cuidado. Ambas se diferencian entre sí y pueden estar la una sin la otra en el mismo sugeto.

La preeminencia del Obispado se halla establecida de la manera más evidente, dice Martigny, en las epístolas de San Pablo. En la escrita á su discípulo Tito, dice: I, 5 "Yo te dejé en Creta para que arreglases lo

"que falta, y establecieses presbíteros en las "ciudades, como yo te lo habia ordenado.„ De donde se deduce que Tito fué superior á aquellos á quienes él estableció, y que conservó para sí la alta administracion de los lugares en que habia constituido ministros de un órden inferior, que es lo que caracteriza las funciones episcopales, las cuales no pueden egercerse sino en virtud de un carácter y de un poder superior. El Obispo era no solamente administrador, sino tambien juez y juez de los presbíteros; lo cual lo prueban las reglas de prudencia dadas por San Pablo á otro de sus discípulos: *No recibas acusacion contra el presbítero*, dice en su carta á Timoteo, (cap. v, vers. 19), *sino con dos ó tres testigos*; de modo que la preeminencia durante los primeros siglos no era un simple acto de respeto á la edad como algunos han pretendido, segun lo demuestra el ejemplo de este mismo Timoteo, que debia ser muy jóven cuando fue elevado á la dignidad episcopal, toda vez que su maestro le hace las siguientes advertencias: "Ninguno tenga en poco tu "juventud; pero has de ser dechado de los "fieles en palabra, en buena vida, en caridad, "en fé, en pureza„; y en otro lugar: "No in- "crepes al anciano; mas amonéstale como á padre; á los jóvenes como hermanos.„ Con cuyo motivo, San Epifanio hace la siguiente observacion: "¿Para qué dictar reglas sobre "la manera de reprender á los presbíteros, "sino tenian los Obispos sobre ellos ninguna autoridad?„

Los más antiguos monumentos de la Iglesia primitiva nos muestran la enseñanza y la práctica siempre conformes con estas reglas inspiradas. Las admirables cartas de San Ignacio, este ilustre mártir que fué discípulo de San Pedro y de San Juan, son la expresion inmediata de la doctrina de los Apóstoles en esta materia; y en ellas se encuentra netamente establecida la distincion de los tres grados de la gerarquía: "*Yo os* "*exhorto*, dice á los magnesianos, á conduci- "ros en todas las cosas con ese espíritu de "concordia que viene de Dios, mirando al "Obispo como representante del mismo Dios "en vuestras asambleas; á los presbíteros que "juntos forman el augusto senado de los "Apóstoles, y á los diáconos que me son tan "queridos como aquellos á quienes se ha "confiado el ministerio de Jesucristo.„ En ellas se encuentra tambien claramente expresada la divina institucion de los Obispos: "Como Jesucristo, que es nuestra vida inse- "parable, dice en su carta á los efesios, ha "sido establecido por órden de su padre so- "bre toda la Iglesia, así tambien los Obis- "pos lo han sido por órden de Jesucristo en "las diferentes partes de la tierra.„ En ellas se encuentra tambien la manera de llegar al episcopado. De dos Obispos hace mencion el primero es Damas, Obispo de los magnesios, que siendo jóven y habiendo entrado en el clero despues de otros muchos, fué sin embargo elevado al último grado del sacerdocio, con preferencia á los presbíteros más ancianos, los cuales no por eso dejaban de estarle sumisos. "No debeis, dice en su "carta á los magnesios, usar demasiada fa- "miliaridad con vuestro Obispo, ni despreciar "su juventud, sino que al contrario, debeis "dispensarle toda clase de honor y de respe- "to segun el poder que ha recibido de Dios "Padre; de la misma manera que lo hacen "los Santos Padres de su Iglesia, los cuales, "sin tener en cuenta la juventud en la que "ha sido elevado al Obispado, le están su- "misos como prudentes segun Dios, ó me- "jor dicho, no es á él á quien están sumisos, "sino al Obispo universal, al Padre de Jesu- "cristo.„ Cuyas palabras son la fiel expresion de la doctrina de San Pablo, y la refutacion de los novadores. El segundo ejemplo se refiere al Obispo de Filadelfia, cuyo elogio hace, celebrando sobre todo la pureza de su vocacion. "Yo he reconocido, dice "en su carta á los de Filadelfia, que vuestro "Obispo no ha buscado por una vana gloria "el augusto ministerio que ejerce para el bien "comun de vuestra Iglesia, y que no lo ha "recibido ni de sí mismo, ni de los hombres, "sino de su amor por Dios y por Nuestro "Señor Jesucristo.„ En ellas se encuentra, por último, la prohibicion á todo el clero y á los mismos presbíteros de intentar nada en el gobierno de la Iglesia sin la órden ó el permiso del Obispo. "No os basta, dice en su "carta á los magnesios, ser cristianos sola- "mente en el nombre, si no lo sois en reali- "dad; semejantes á aquellos que no hablan "más que de la sumision al Obispo, y que sin "embargo obran en todo como sino tuvie- "sen dependencia.„ En su carta á los de Esmirna, les dice: "Que miren como Eucaristía "legítima la que ha sido consagrada por el "Obispo, ó por aquel que ha sido comisiona- "do por él,„ y declara terminantemente "que "no está permitido bautizar ni celebrar los "agapes sin el permiso del Obispo, y que lo "que este aprueba es agradable á los ojos de "Dios.„ Todo esto, que está admirablemente confirmado por las vivas exhortaciones que dirige á los pueblos para que vivan estrechamente unidos á los Obispos, prueba evidentemente que segun San Ignacio, la autoridad de los presbíteros era recibida de su Obispo, que esta autoridad era esteril desde el momento que se separaba de su orígen, como rama separada del tronco, y que como los Apóstoles hacian todo en nombre de Jesucristo que los habia enviado, así tambien los presbíteros debian obrar en nombre del Obis-

po que era el representante de Jesucristo.

San Clemente de Alejandría predica las mismas enseñanzas. "En la Iglesia, dice en "los *Stromatas*, hay la progresion de Obis- "pos, presbíteros y diáconos, imitacion de la "gloria angélica.„ La palabra *progresion* designa, á no dudarlo, los grados de una gerarquía; y si los Obispos no fuesen superiores á los presbíteros, y estos á los diáconos, no seria acertada la comparacion; pues segun enseñan las Sagradas Escrituras, hay diferentes grados en la gerarquía celestial. En el mismo sentido se expresan los Padres de los primeros siglos; y lo propio se deduce de los Rituales de esa época, los cuales suponen en todas sus ceremonias la distincion entre Obispos y presbíteros, y de otros muchos documentos, como de la institucion de los Corepíscopos que no podian ordenar precisamente por ser presbíteros simples; de la tradicion, que siempre y unánimemente atribuyó la facultad de ordenar á solo los Obispos, con exclusion de los presbíteros, y del consentimiento general de todas las comuniones cristianas, que siempre han tenido á los Obispos como distintos y superiores á los presbíteros.

Otra prueba bien elocuente son los antiguos catálogos que nos han dejado San Ireneo, Tertuliano, Eusebio, San Gerónimo, San Optato Milevitano y otros Padres é historiadores, en que se describe con minucioso cuidado la sucesion de Obispos que han gobernado las diferentes Iglesias desde los Apóstoles hasta la época de cada uno de esos escritores. Este previsor trabajo hubiera sido inutil, si en cada Iglesia no hubiera habido mas que presbíteros iguales en dignidad, y sin sujecion á ningun superior. Por eso los Santos Padres se han servido con frecuencia de este argumento concluyente, que no solo demuestra la distincion entre Obispos y presbíteros, sino que evidencia tambien que no conviene á las Iglesias de los novadores la nota de la apostolicidad. *Edant ergo origines ecclessiarum suarum*, dice Tertuliano, *evolvant ordinem Episcoporum suorum ita per successiones ab initio decurrentem, ut primus ille Episcopus aliquem ex Apostolis vel apostolicis viris qui tamen cum Apostolis perseveraverit habuerit auctorem et antecessorem. Hoc enim modo ecclesiæ Apostolicæ census suos deferunt: sicut Smyrnæorum ecclesia habet Polycarpum a Joanne collocatum: sicut Romanorum Clementem a Petro ordinatum ibidem: perinde utique et ceteræ exhibent quos ab Apostolis in episcopatum constitutos Apostolici seminis traduces habeant.*

Cierto es que algunas veces se les llama presbíteros; pero es bien sabido que esta palabra significa anciano, y que se dió á los Obispos por razon de la avanzada edad en que generalmente eran elevados á esta alta dignidad, no porque no fuesen distintos y superiores á los presbíteros. En cuanto al órden y demás cuestiones teológicas, véase *Obispo*.—J. P. Angulo.

Episcopal (*sistema protestante*). Habiéndose abrogado las soberanías de la mayor parte de los paises protestantes la autoridad suprema, de hecho, en los asuntos eclesiásticos, tratóse de justificar teóricamente esta usurpacion, primeramente por el sistema episcopal, al que despues se opusieron otras dos teorías; el sistema territorial y *el sistema colegial*.

El sistema episcopal, que fué el primero en fecha y explícitamente expuesto desde 1611 por Sthephani, en su tratado de *Jurisdictione, qualem habeant omnes judices, tam sæculares, quam ecclesiastici, in imperio romano*, Francfort, 1611, en 4.°, págs. 77 y siguientes, 146 y sig., apela en una aplicacion exclusiva á Alemania, á las decisiones imperiales de la paz de Ausburgo de 1555, en virtud de las cuales la jurisdiccion anteriormente ejercida por el Papa y los Obispos en los paises sometidos á la confesion de Ausburgo, fué decretada, sigue en suspenso hasta la paz definitiva, decision que tuvo lugar entre los artículos del tratado de Westfalia. En el fondo esto no era más que la confirmacion legal de una situacion establecida, de un hecho desde mucho tiempo consumado. Los soberanos protestantes, desde el siglo XVI, se habian atribuido el gobierno de la Iglesia, y adoptados el título de primer Obispo de sus Estados. El primer motivo en que se fundaban para poner de acuerdo este hecho con las decisiones imperiales, se deducia de un pretendido derecho *devoluto*, es decir, que se sacaba de la suspension de la jurisdiccion episcopal, pronunciada por la paz de religion, y el tratado de Westfalia, una trasmision necesaria de esta jurisdiccion á los soberanos, que hicieron provisionalmente ejercer por funcionarios especiales el derecho episcopal, que les era devoluto, como un derecho particular, completamente distinto de su soberanía y análogo á un depósito.

Pero abstraccion hecha de la única verdad que se encuentra en esta doctrina, y que establece una diferencia específica entre el poder del Estado y de la Iglesia, todo hombre imparcial comprende que la suspension de un derecho no es de ningun modo la trasmision de este derecho á otro: que los estados católicos del imperio, en calidad de contratantes, no podian imaginar siquiera una semejante trasmision de los derechos episcopales á los soberanos protestantes, ni el Papa ni los Obispos renunciar á su autoridad, ni ningun soberano católico disponer de ella. Ellos habian simplemente cedido á lo urgen-

te de las circunstancias, y provisionalmente dejado subsistir un estado de cosas, establecido de hecho. Los mismos protestantes conocieron bien pronto cuán insostenible era esta opinion, y Reinkingk, en su tratado de *Regimine sæculari et ecclesiástico*, y despues de él otros muchos, sobre todo Benito Carpzow, en su *Jurisprudentia ecclesiastica consistorialis*, y en su *Disputatio de jure decidendi controversias theologicas*, modificaron esta teoría, diciendo que la suspension de la jurisdiccion episcopal pronunciada por la Dieta imperial no tanto habia *devuelto* este derecho á los soberanos, como fijado un poder usurpado por los representantes del poder eclesiástico, que habia *vuelto* al poder temporal representante de la comunidad, á quien originariamente pertenecia. El poder eclesiástico, vuelto de este modo á ser lo que ántes era, libre, por la paz de religion, los soberanos reinantes estaban autorizados y obligados á atribuírsele en virtud de su vocacion divina, como supremos pastores y defensores del derecho; solamente no podian inmediatamente ejercer más que los derechos de la jurisdiccion exterior, *potestas imperii*, y aún no debian hacerlo arbitrariamente. En cuanto al poder interior de la Iglesia, *potestas magisterii et ordinis*, debia necesariamente ser remitida á una autoridad doctrinal. Así, relativamente á la doctrina y á la liturgia, los soberanos no serian más que los ejecutores de las decisiones y prescripciones emanadas de la autoridad doctrinal ó del cuerpo docente. Pero aun en la esfera exterior de la administracion y de la disciplina, los soberanos debian en los casos graves atenerse al asentimiento de la autoridad doctrinal del cuerpo docente, y reconocer el derecho que la comunidad tiene de dar su consentimiento, tanto con respecto á las prescripciones concernientes á la doctrina, como á la admision de candidatos llamados á la enseñanza doctrinal. Estos principios, en especial el último concerniente á la participacion del pueblo en el gobierno de la Iglesia, lucieron muy poco en la práctica: restringióseles por todos lados, no dejando al pueblo más que una influencia indirecta en vez de una participacion directa, es decir, un simple derecho de representar, y oponiendo así como un estado particular, como un cuerpo aparte, la comunidad por un lado al soberano, y por otro al clero. Pero como evidentemente la doctrina protestante no admite una institucion episcopal y una gerarquía ordenada por Dios mismo, y pretende, conforme al principio de los reformadores, que en el dominio de la doctrina y de la liturgia, la totalidad de las comunidades puede solo decidir, y que tiene derecho á una participacion directa en el ejercicio de la disciplina y en el nombramiento de las funciones eclesiásticas, no puede defenderse, ni bajo el punto de vista de la doctrina, ni del de los principios propios de los reformadores, la autoridad episcopal de los soberanos, que descansa puramente sobre el hecho erigido en derecho. A pesar de todo esto, el nombre y el hecho del sistema episcopal subsisten aún en nuestros dias, no solo en los paises protestantes, sino en los que el soberano es católico, en lo concerniente á sus relaciones con sus súbditos protestantes, solo que es aplicado bajo diferentes formas. Así, en Baviera, el Gobierno revindica "el episcopado„, sobre todas las comunidades protestantes del reino, y sus derechos se ejercen por el consistorio superior, subordinado al ministerio del Interior, hoy de los Cultos.

En Wutemberg, el gobierno de la Iglesia evangélico-luterana es ejercido por el consistorio real y el sínodo (en relacion con el Superintendente general), y en el caso de un cámbio de confesion del príncipe reinante, la administracion del derecho episcopal del soberano debe arreglarse segun las ratificaciones de religion anterior. En el reino de Sajonia, el poder eclesiástico soberano sobre los evangélicos, está designado con el nombre de *jus episcopale*. En la Hesse Electoral, el ejercicio del poder eclesiástico sobre las comunidades evangélicas está inmediatamente en manos del soberano. Del mismo modo la Iglesia unida de Baden ha reconocido expresamente al Gran Duque por su Obispo evangélico soberano.—PERMANEDER.

Epistolas católicas. Denominacion comun, bajo la cual se designan las cartas de los Apóstoles Santiago, San Pedro, San Juan y San Judas, las cuales se encuentran en el cánon del Nuevo Testamento, y forman un conjunto particular al lado de las epístolas de San Pablo. En este sentido es como ha venido usándose esta frase, generalmente desde el siglo XIV: sin embargo, anteriormente á esta época se encuentra ya aplicada á alguna de estas cartas en Clemente de Alejandría y en Orígenes. No está resuelta la cuestion de por qué se les ha dado este nombre. Algunos antiguos intérpretes pensaban encontrar el motivo en el tenor mismo de las cartas de que se trata, que comprenden todo el conjunto de la doctrina cristiana ó comprenden solamente doctrinas ortodoxas. Otros hacen derivar esta denominacion, de que al admitir la Iglesia estas cartas, las distinguió por este mismo hecho de los escritos publicados con los nombres de los mismos autores, pero que no eran auténticos. Así, la palabra *católicas* significaria aquí canónicas, y se justificaria esta explicacion por la razon que desde Casiodoro se han llamado canónicos todos

los escritos generalmente admitidos. Los modernos, sobre todo Hug, piensan que esta denominacion tiene relacion con los autores. Se habria llamado apostólica, Αποστολος la coleccion de las epístolas de San Pablo, y todas las otras epístolas de los Apóstoles en general, επιστολαί των αποστολων καθόλον.

Pero aun prescindiendo de otras dificultades, hay un hecho contrario á esta opinion, y es que la primera epístola de San Pedro y la primera de San Juan estaban ya admitidas en la coleccion apostólica.

Lo más cierto es que esta denominacion procede del número de lectores, á los cuales se destinaron primitivamente estas cartas. Mientras que las de San Pablo se dirigen unas á Iglesias particulares, otras á personas especiales, la mayor parte de las epístolas católicas se dirige ora á la cristiandad entera, ora á grandes grupos de Iglesias, y por consiguiente el círculo de sus lectores puede llamarse general. Es cierto que las epístolas segunda y tercera de San Juan están dirigidas á individuos particulares, pero ni su tenor, ni su extension, son suficientes para que pueda inferirse nada contra la denominacion general.

En cuanto á la admision de las epístolas católicas en el cánon, solo la primera epístola de San Pedro y la primera de San Juan estuvieron al abrigo de toda especie de duda en la antigua Iglesia; la autenticidad de las demás fué más ó ménos controvertida. Sin embargo, seria un error tomar este hecho por la expresion del sentimiento de la Iglesia primitiva. Este sentimiento se pronunció claramente en favor de la autenticidad de estas cartas, puesto que se sirvió de ellas como de escritos apostólicos. Estas dudas significan solo la expresion de los resultados de las concienzudas investigaciones de algunos sábios. Desde que se sintió la necesidad de distinguir las epístolas auténticas de los Apóstoles, de la masa de escritos apócrifos puestos en circulacion bajo su nombre, los eruditos se ocuparon de este trabajo y recogieron los testimonios en favor de los escritos que se ponian en duda. Aunque no hay vestigio alguno de testimonios positivos contra la autenticidad de las epístolas que nos ocupan, es sin embargo cierto que los testimonios en favor de esta autenticidad, tales como los reclaman las minuciosas y exactas investigaciones del sábio, eran raros ó insuficientes, proviniendo esto precisamente del *destino* de la *extension* y del *tenor* de estas cartas. En cuanto á lo primero, las faltaba la direccion á comunidades determinadas, cuya tradicion hubiera podido consultarse, y cuyo testimonio hubiera refutado perentoriamente las dudas suscitadas contra la autenticidad que se trataba de establecer. Bajo el segundo respeto, las cartas eran muy cortas y trataban demasiado poco de las cuestiones controvertidas en los tiempos postero-apostólicos, para que los más antiguos escritores eclesiásticos tuviesen motivo para citarlas con tanta frecuencia como las otras partes del Nuevo Testamento.

Por otra parte, uno de los medios principales de establecer la autenticidad de un escrito apostólico era sin disputa la prueba sacada de los antiguos escritores eclesiásticos. Podia, por consiguiente, dudarse segun las exigencias ordinarias de la erudicion, hasta que la voz universal de la Iglesia se pronunció formalmente en favor de su autenticidad. Así lo hicieron los Concilios de Laodicea entre 360 y 364, el de Hipona en 393, y una carta del Papa Inocencio I á principios del siglo V.

El protestantismo resucitó las antiguas dudas con un objeto dogmático, más bien que por un fin puramente científico. Desde entonces se han sostenido entre los protestantes las opiniones más contradictorias, y la primera epístola de San Pedro con la primera de San Juan se han puesto en duda como las otras. Las cuestiones sobre los autores, el tiempo de la redaccion y otros detalles de este género han llegado á ser un vasto campo de disputas, en las cuales los exégetas, so pretesto de alta crítica, se han combatido sin que la sana razon pueda seguirles en su inútil é interminable procedimiento.—E.

Epistola. Parte de la misa rezada por el celebrante en las privadas, ó cantada por el subdiácono en las solemnes, ántes del Evangelio, llamada así porque generalmente se toma de las epístolas de San Pablo. Tambien se toma de algunos otros libros de la Sagrada Escritura, sobre todo de los *Sapienciales* del Antiguo Testamento. Nunca se toma de los Evangelios, pero sí de los *Hechos de los Apóstoles*. La necesidad de recordar al pueblo la doctrina de los Apóstoles, introdujo en la Iglesia la costumbre de leer esta parte de sus cartas, despues de la oracion llamada *Collecta*, que se hace sobre el pueblo. (Véase tom. III, pág. 57). Por eso, en casi todos los antiguos sacramentarios, se halla esta rúbrica: *post collectam legitur apostolus*, por la razon dicha de que se tomaba de las epístolas de San Pablo. El Obispo ó uno de los presbíteros más antiguos solia explicar en breves palabras esta parte de la Escritura, aclarando lo que era de difícil inteligencia: lo cual demuestra, dice Bergier, que en la antigua Iglesia no se daba por supuesto que todo cristiano podia explicar la Sagrada Escritura por sí mismo, y sacar de ella su creencia sin necesidad de guia, como dicen los protestantes. Tambien se leian en este tiempo las cartas de los Obispos llamadas *Irenicas* ó de

paz, porque al expresar la comunion con aquella Iglesia, instruian de las herejías y demás novedades que ocurrian en las otras diócesis. Frecuentemente se leian otros trozos de los libros del Antiguo Testamento, y todavía se conserva en la Iglesia algun vestigio de esta antigua costumbre en ciertos dias en que se leen durante la misa varias lecciones de la Escritura, profecías, etc. Al efecto se estableció en la Iglesia el órden de los *lectores*, que era un grado del clero inferior, y tenian por oficio leer estas partes de la Biblia durante la liturgia. Durante esta lectura, el coro y los fieles se sentaban para oir mejor ó aprovecharse de su instruccion. Los lectores debian hacer esta lectura *recto et alto vocis tono*, de modo que fuesen bien entendidos de todos. Hoy la canta el subdiácono de espaldas al pueblo lo que no deja de tener su significacion. No habiendo subdiácono, puede cantarla algun lector ó simple tonsurado, pero sin ir á besar la mano del celebrante.—S. Magdalena.

Epistolario. El libro que contiene las epístolas de las misas de todo el año, segun el órden del calendario. El subdiácono lleva consigo este libro cuando vá al *Ambon* á cantar la epístola: los griegos llaman á este libro *Apostolos*. Despues de cantada la epístola se dá á besar el libro al celebrante.

Tambien se llama epistolario el libro ó cuaderno que contiene diferentes cartas de algun autor, escritas á varias personas, sobre distintas materias ó con diversos motivos. Seria bueno que todo cura párroco formase un epistolario en donde copiar todas las cartas que escribe, sobre todo al Obispo ó su secretario ó persona constituida en dignidad eclesiástica, sea para consultarle algun punto ó por otro motivo relacionado con su ministerio.—S. Magdalena.

Epitafio. Entre las inscripciones sepulcrales se considera el epitafio como el trabajo más importante, no solamente por los extremos que debe abrazar, sino tambien por las condiciones que debe reunir para ser una verdadera obra epigráfica. Se suele decir en general que epitafio es la inscripcion que se coloca sobre una tumba; pero Heineccio lo define de este modo: *Epitaphium est titulus vero sepulchro suffixus;* se dice *vero sepulchro* para distinguir el epitafio del cenotafio, que es la inscripcion que se colocaba sobre el monumento sepulcral levantado en la antigüedad, á la memoria del ciudadano célebre que habia muerto en la guerra, en el mar ó en remotos paises, y no habia podido recibir por lo mismo los honores de la sepultura. Estos monumentos se consagraban por medio de ceremonias establecidas en las leyes; y era invocada ordinariamente el alma del difunto para que fuese á tomar posesion de la morada que los hombres le habian preparado. Los romanos instituyeron esta ceremonia para evitar que la sombra del cuerpo insepulto estuviese expuesta á vagar errante por espacio de un siglo ántes de ser recibida en los Campos Elíseos; así es que no solamente la pátria erigia cenotafios á la memoria de los ciudadanos ilustres, sino que tambien los levantaban los parientes y amigos de los que habian muerto sin poder recibir los honores acostumbrados de la sepultura.

Todas las observaciones que hemos hecho en el artículo *Epigrafía* sobre las inscripciones en general, y las reglas que hemos señalado para que su composicion reuna las condiciones epigráficas, son aplicables al epitafio que en su esencia no es más que una inscripcion. Por esto dice Heineccio: *Idem stilus lapidaris maxime ornat epitaphia, cenotaphia et alia hujus generis monimenta* (cap. v *De inscriptionibus*, ii). Sobre este punto tenemos tanto en la antigüedad como en los tiempos modernos excelentes ejemplos que imitar; pero es preciso confesar que en todas épocas hallaremos epitafios que debieran desaparecer, por ser ridículos unos, impropios otros, y en muchas ocasiones inoportunos y de mal efecto por su falta de gusto literario. Respecto de los antiguos, nos dice Heineccio: *Imitandi et hic veteres, quorum epitaphia et brevitate concinnitateque, et interdum etiam acumine, sed non quæsitis argutiis, sese lectoribus commendant.* (Loc. cit.) Entre los epitafios que se han compuesto en nuestros dias pueden citarse como modelos en su clase todos los que Tomás Vallauri ha reunido en el lugar correspondiente de su importante coleccion epigráfica. No basta que el epitafio destinado para una sepultura cristiana reuna todas las condiciones que, como obra epigráfica, debe tener; es preciso además que el espíritu cristiano se refleje en su lenguaje, de modo que todas sus frases y palabras estén en perfecta armonía con nuestras santas creencias. A este propósito dice muy juiciosamente Oswaldo Berrini: *Itaque cum haud raro novi generis rebus priscas illas romanorum dictiones optare debeamus, sic nobis temperandus quodam modo atque ad tempus et ad res moderandus est sermo, ut nec contra mores nostros, nec contra veterum exempla peccemus; atque ut latine quidem et cum dignitate loquamur, neque tamen romanos veteres adloqui, sed et civibus nostris et posteris omnibus scribere videamur. Quod sine maxima diligentia acerrimoque judicio fieri non posse, neminem fugit.* (*De difficultate inscriptionum*).

Segun la observacion que acabamos de hacer, no se debe comenzar el epitafio, como

lo hacian los antiguos, con estas palabras: *Diis Manibus*, ó *Diis Manibus Sacrum;* porque si bien está en uso llamar *manes* á las almas de los difuntos, sin embargo no se debe encabezar el epitafio con las referidas palabras, porque los sepulcros están destinados para los cuerpos y no para las almas. Asimismo tampoco debe emplearse al principio del epitafio la dedicatoria D. O. M., por más que la hayan empleado algunos, porque los sepulcros no se dedican á Dios. Es más propio y más conforme al espíritu cristiano comenzar el epitafio con la cifra del Nombre de Jesucristo formada con las dos letras griegas P y X enlazadas, de este modo ☧. A ejemplo de los antiguos cristianos podemos añadir á la cifra anterior las dos letras griegas *alfa* y *omega*, que son la primera y última del alfabeto griego; siendo de advertir que se comienza de este modo el epitafio, *non dedicationis sed invocationis causa*. Se debe desechar igualmente en nuestros epitafios la palabra *Fatum* (el Hado), lo mismo que deben desterrarse las fórmulas *Quieti æternæ, Somno æterno, Vale æternum, Sit tibi terra levis* y otras semejantes. No hay inconveniente, por el contrario, en adoptar para nuestros epitafios, como ya lo hicieron los antiguos cristianos, algunas fórmulas de los romanos que no están en contradiccion con el espíritu cristiano: tales son: *Dormit in pace, In somno pacis, Requiescit in pace, Vale in pace, In pace Dei* y otras parecidas.

Es indudable, por lo que llevamos dicho, que un buen epitafio, aunque se considere al parecer como un trabajo insignificante por sus reducidas dimensiones, es sin embargo una composicion que ofrece graves dificultades en la práctica, como lo han reconocido y confesado todos los que se han consagrado á este género de literatura. Véase, si no, en prueba de ello, el resúmen que Berrini hace de todas las condiciones que debe reunir un buen epitafio: *Ad compositionem autem structuramque epitaphii quod pertinet, veterum illa simplicitas, breviloquentia, verique similitudo semper ante oculos habenda est, cavendumque ne profuso quodam orationis genere, alienisque laudibus, aut poetarum figmentis abutamur: nullum enim scriptionis genus ab hisce illecebris magis abhorrens. Quare longe illos errare dicemus, qui in inscriptionibus suis fucandis comendisque toti sunt, atque inania fere verba, quasi complementa numerorum conglomerantes, phalerata tibi atque adeo longa epitaphia effingunt, ut qui minime morosus est vix ad dimidium legat, cæteri, ubi nomen primum oculis usurpaverint, addant gradum. Sic verba et ornamenta consectando, hoc tandem nacti videntur, ut res etiam et facta ignorentur.* (Cap. III *De epitaph*).

Los epitafios colocados en los sepulcros de los primitivos cristianos nos han conservado las venerandas tradiciones de la Iglesia, que de generacion en generacion han llegado hasta nosotros. Una losa de mármol cubria ordinariamente las sepulturas de las catacumbas, que venian á ser una especie de nichos como los de nuestros cementerios modernos. A veces se empleaban ladrillos revocados con argamasa para tabicar las sepulturas, y se trazaba el epitafio sobre dicha argamasa, cuando estaba todavía blanda. Estos epitafios están escritos, unos en griego y otros en latin; constan de pocas palabras gramaticalmente mal escritas por lo regular, sin gusto y sin esmero caligráficamente consideradas. Aunque estos epitafios no son de gran mérito, como composiciones epigráficas, llaman, sin embargo, justamente la atencion del crítico y del historiador por el sentimiento religioso que respiran y por la candorosa fé de sus autores. Se ha observado que en ninguno de dichos epitafios se encuentra ni una sola queja, ni una imprecacion contra los tiranos y verdugos de la cristiandad; pero en cámbio se consignan profundas ideas religiosas, como la fé en una vida futura y de eternas delicias, la esperanza de una gloria que habian de conseguir por los méritos de Jesucristo, y otras verdades importantes de la vida cristiana. Así es que estos epitafios vienen á ser unos testimonios irrefutables que confirman del modo más concluyente las piadosas creencias de la tradicion cristiana, que con tanta osadía é insensatez han combatido los protestantes y otros enemigos de nuestra sacrosanta religion.

Muchas veces era simbólico el lenguaje empleado en los epitafios de los sepulcros. En algunos se vé la figura de una *paloma* para expresar el candor y la fidelidad; en otros se representaban *naves* y *áncoras* para recordar que, mientras vivimos, no hacemos más que navegar por el mar tempestuoso de este mundo, sin más salvacion que la esperanza que la religion nos inspira; y en muchos se observan *liras, palomas, ramos de laurel* y *coronas* que representan la victoria conseguida por los que han muerto en el Señor.—P. José Gomar, *de las Escuelas Pias*.

Época. Espacio de tiempo más ó ménos largo y arbitrario que se emplea en la historia para fijar la cronología, y generalmente se toma de un acontecimiento importante. Frecuentemente se confunde con la Era porque desde ella se cuentan los acontecimientos. Pero principalmente la época designa bien sea algun acontecimiento importante, que por eso se dice que forma época, bien sea el carácter de un período de tiempo,

segun los sucesos que en él se desarrollaron y segun su influencia en los posteriores. Así designan la importancia de los sucesos históricos respecto al tiempo y al pueblo cuya historia se está escribiendo: esto con el objeto de ayudar á la memoria. A la manera, dice Cantú, que en un mapa geográfico se marcan ciertos lugares principales, así tambien es preciso tener en el órden de los siglos ciertos tiempos notables por algun gran acontecimiento, y á los cuales se refiera todo el resto. Estos tiempos son los que se llaman épocas del griego επoχη, *(descanso)*. Los períodos se vuelven á empezar luego que se concluyen, pero las épocas abren ó terminan un espacio en la duracion.

Bossuet y muchos historiadores dividen toda la *Historia Universal* en las doce épocas siguientes: I. Adan ó la creacion (4004-2348 ántes de Cristo).—II. Noé ó el Diluvio universal (2348-1921 ántes de Cristo).—III. La vocacion de Abraham (1921-1491 ántes de Cristo).—IV. Moisés ó la ley escrita (1491-1104).—V. La toma de Troya (1104-1084).—VI. Salomon ó el templo edificado (1084-754).—VII. Rómulo ó Roma fundada (754-536).—VIII. Ciro ó los judíos restablecidos (536-202).—IX. Escipion ó Cartago vencida (202 ántes de Cristo-1.° despues de Cristo).—X. El Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo (1-313 despues de Cristo).—XI. Constantino ó la paz de la Iglesia (313-800).—XII. Carlo-Magno ó el establecimiento del nuevo imperio de Occidente (800 en adelante).

Cantú divide las épocas de la *Historia Universal* en las diez y seis siguientes, fijando los años que comprende cada una.

HISTORIA ANTIGUA.	Años del mundo.	Duracion de cada época.
I. Desde la creacion hasta el diluvio	1656	1656
II. Hasta la destruccion de Troya.	2820	1164
III. Hasta la fundacion de Roma.	3253	433
IV. Hasta el reinado de Ciro.	3468	215
V. Hasta Alejandro.	3674	206
VI. Hasta la destruccion de Cartago.	3859	185
VII. Hasta Jesucristo.	4004	145

HISTORIA MODERNA.	Años de Cristo.	Duracion de cada época.
I. Desde Cristo hasta Constantino.	311	311
II. Hasta Augústulo.	476	165
III. Hasta Mahoma.	622	146
IV. Hasta Carlo-Magno.	800	178
V. Hasta la primera Cruzada.	1095	295
VI. Hasta la toma de Constantinopla.	1453	358
VII. Hasta la paz de Westfalia.	1648	195
VIII. Hasta la revolucion francesa.	1789	141
IX. Hasta nuestros dias.	»	»

Además, las épocas son sagradas, ó eclesiásticas ó civiles, segun se tomen de la *Historia Sagrada*, de la *Eclesiástica* ó de la *Profana*. Los tiempos se distinguen tambien con arreglo á otras varias divisiones, como tiempos del Antiguo y Nuevo Testamento; de la ley natural, de la ley escrita, de la ley de gracia; tiempos oscuros, fabulosos, históricos; siglo de oro, de plata, de cobre y de hierro, y otras denominaciones arbitrarias por este estilo.—G. M. G.

Equidad.—(Véase arriba *Epiqueya*).

Equivoco. Palabra que tiene dos ó más sentidos. No hay necesidad de tratar sobre si un *equívoco* que se usa de intento para engañar á aquel con quien se habla es una mentira, porque ningun teólogo lo impugna. Este modo de engañar al prógimo no puede convenir con la sinceridad; el candor y buena fé en nuestros discursos que nos manda Jesucristo: las vanas sutilezas de que alguna vez se echa mano para excusar su uso, nada prueban.

En vano algunos incrédulos quisieron sostener que el mismo Jesucristo usó de algunos *equívocos* con sus enemigos y con aquellos cuya curiosidad no queria satisfacer: en favor de esta opinion ningun ejemplo demostrativo alegaron. Cuando dijo á los judíos (Joan, II, 19), *Destruid este templo y en tres dias lo volveré á edificar*, hablaba de su propio cuerpo como nos lo hace observar el evangelista. Por lo tanto, es de presumir que usase de algun gesto suficiente para demostrar el *equívoco*, y los judíos le acusaron maliciosamente de que habló del templo de Jerusalen. Cuando sus padres le exhortaron á que se presentase en la fiesta de los Tabernáculos, y les respondió (Ibid. c. VII, 8): *Id vosotros á esa fiesta que yo no voy, porque aún no llegó mi tiempo*, no les dijo *yo no iré*, sino *yo no voy ahora, porque aún no llegó el momento en que yo quiero verificarlo:* en lo cual no hay *equívoco* alguno. Los otros pasajes que citan los incrédulos no ofrecen más dificultad.

Pero sostenemos contra los protestantes que el Salvador habria cometido un *equívoco* engañoso, y tendido un lazo de error á todos sus discípulos, si cuando les dijo: "*Tomad y comed, Hoc est corpus meum*, etc.„, hubiese querido solo decir: *Esta es la figura de mi cuerpo*. Convenimos en que, aun poniendo la mayor atencion, es imposible evitar en un discurso toda especie de *equívoco*; que ningun lenguaje humano tiene bastante claridad para no dar motivo á una equivocacion; pero en este caso no habia cosa más fácil que prevenir todo error, y hablar muy claramente. De donde inferimos que Jesucristo quiso que estas palabras se tomasen á la letra y no en sentido figurado.—(Véase *Eucaristía*).

Por este ejemplo y otros infinitos inferimos que no hay ninguna ciencia en que los

equívocos sean más peligrosos y arrastren consecuencias más fatales que la teología. Los herejes ó incrédulos casi nunca arguyen sino con palabras y expresiones que tienen doble sentido. Todos los que negaron la divinidad de Jesucristo se fundaron en que la palabra *Dios* es *equívoca* en la Sagrada Escritura, y no siempre significa el Ser Supremo. Los arrianos disputaban sobre el doble sentido de la palabra *consustancial:* las herejías de Nestorio y Eutiques no tuvieron más apoyo que los diversos sentidos de las palabras *naturaleza*, *persona*, *sustancia* é *hipóstasis:* los pelagianos jugaron con la palabra *gracia*. ¿Cuántos sofismas inventaron los protestantes sobre las palabras *fé*, *mérito*, *sacramento*, *justicia*, *justificacion*, etc.? Nunca las tomaron en el mismo sentido que los teólogos católicos; y los más de los argumentos que opusieron á la Iglesia romana no son en realidad otra cosa que dificultades gramaticales.

De esto mismo concluimos que si Jesucristo no hubiese dado á los pastores de la Iglesia, encargados de la pureza del dogma y de la moral, la autoridad suficiente para fijar el sentido del lenguaje teológico hubiera provisto muy mal á la integridad y perpetuidad de su doctrina.—BERGIER.

Era. Se define: el tiempo cierto de un suceso notable que sirve para contar los años de la historia, tomándola como punto de partida.

En los tres siglos primeros del cristianismo no se conoció en Occidente ninguna Era de uso general. Se designaba habitualmente los años, segun los cónsules, ó segun el principio del reinado del Emperador, y muchas veces tambien, segun los cónsules que dejaban de serlo, *post consulatum*. Este cálculo duró hasta la mitad del siglo VI, y solo un pequeño número de Emperadores, Justiniano y Cárlo-Magno, entre ellos, tomaron la dignidad consular, y dataron segun los años de su consulado. Al lado de la Era consular, hácia el fin del III siglo, se usaba en Egipto de una *Era Diocleciana*, segun la cual se calculaban los años desde el principio del reinado de Diocleciano, y por consiguiente desde el año 284 despues de Jesucristo.

No sabemos por qué se adoptó este cálculo en Egipto; puede ser que Diocleciano hiciera servicios particulares á este país, pero se sabe que los cristianos la dieron el nombre de *Æra Martyrum*, á causa del inmenso número de cristianos que sufrieron el martirio bajo Diocleciano. Esta Era está aún en uso en el cálculo de las fiestas de los cristianos, coptos y abisinios. Un poco más tarde que la Era Diocleciana, á partir de Constantino el Grande, nació la costumbre de calcular por *indicciones*. Se llama así á un período de quince años. Esta manera de datar, muy comun en la Edad Media, resultó de la organizacion de los impuestos del imperio romano, como lo demuestra Savigny. En efecto, cada quince años habia un nuevo catastro de impuestos tributarios. Los alemanes tradujeron la palabra *indictio* por impuesto romano (Romer-Zinszahl). Las indicciones de Constantino comenzaron el 1.° de Setiembre del año 313 despues de Jesucristo. Si se quiere encontrar la indiccion de un año, se añaden tres al año del nacimiento de Jesucristo, y la suma se divide por quince: el resíduo es la cifra de la indiccion; sino hay resíduo, la indiccion será quince hasta el dia 1.° de Setiembre del año en cuestion: desde este dia se añade uno.

Los españoles usaron una nueva Era; *Æra Hispánica*, que comienza 38 años ántes de Jesucristo. Si se quieren reducir los años de esta Era á años despues del nacimiento de Jesucristo, no hay más que restar los treinta y ocho primeros años. Esta manera de calcular se usó en España hasta el siglo XIV, en cuya época empezó á calcularse por la *Era Dionisiana*.

Cantú refiere las principales Eras que se usan en la historia, como se vé á continuacion:

	Años ántes de Cristo.
La de los Constantinopolitanos.	5508
Los Hebreos suponian que la creacion fué.	3761
Los Griegos contaban la primera olimpiada en.	776
Los Romanos contaban desde la fundacion de Roma.	753
Los Babilonios, Caldeos y Egipcios contaban por la era de Nabonasar (empleada por los astrónomos Hiparco y Tolomeo) en 26 de Febrero.	717
Era de Filipo ó de los Lagidas, que empezó desde la muerte de Alejandro Magno el 12 de Noviembre.	321
Era de los Seleucidas, usada por los siro-macedonios, que empezó con el reinado de Seleuco Nicanor.	312
Era Cesárea de Antioquía.	47
Era Juliana, ó de la reforma del calendario.	45
Era de España, desde cuando el consul Domicio Calvino acabó de someter este país á la dominacion romana.	38
Era Acíaca, ó de la batalla de Acio. . . .	30
Era de los Augustos.	29
Era Cristiana.	0
	Años despues de Cristo.
Era Diocleciana ó de los Mártires. . . .	284
Era de los Armenios, empezada cuando el Patriarca Moisés II separó aquella Iglesia de la católica.	552
La Hegira ó Era de los Mahometanos. . .	622
Era persa del reinado de Isdegerdes III, nieto de Cosroes.	632

Acerca de cada una de estas épocas hay variedad de opiniones: nosotros no trataremos sino de las que más se usan.—G. M. G.

Era de la creacion. En el artículo *Cronología*, tom. III, pág. 292, quedaron indicadas las principales opiniones respecto al año de la creacion, indicando que la opinion más probable fijaba el año 4000 desde Adan para el nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo. Sin embargo, hay una gran variedad de opiniones acerca de este punto, como puede verse en el tom. VI de la *Biblia* anotada por el P. Scio, edicion de Barcelona de 1857, pág. 383. Allí trae las principales opiniones que varian desde la del Rabino Nahason que pone el año del nacimiento de Jesucristo en el año 3740 hasta Natal Alejandro y otros que la fijan el año 4000; Riccioli, segun la Vulgata y el texto hebreo, el año 4184; San Epifanio, en el Concilio II de Nicea, el año 5001; el Martirologio romano, Beda, Baronio y otros en 5199; los que siguen la version de los LXX en 5634; las Tablas Alfonsinas en 5984; Juan de Montereal y el Rey D. Alfonso en las Tablas de Mulero en 6984, que como se vé componen una diferencia de 3244 años, casi tantos como los que algunos señalan como fecha principal. Se advierte que los años de la *Cronología bíblica*, se cuentan desde la creacion de Adan, dejando aparte las opiniones acerca de la antigüedad del mundo, que es cosa muy distinta. La diferencia de los diversos cómputos consiste en contar de este ó del otro modo los años que vivieron los patriarcas antediluvianos, sobre lo cual discurre acertadamente el reverendo P. Martinez Vigil, hoy dignísimo Obispo de Oviedo, en el artículo de este DICCIONARIO, *Antediluvianos*, tom. I, pág. 515. Cantú examina brevemente las diversas opiniones cronológicas, y pone por último las siguientes cinco reglas del P. Riccioli:

1.ª Nadie ha contado más de 7000 años, ni ménos de 3600, desde la creacion del mundo hasta el nacimiento de Cristo.

2.ª Segun la historia profana y el texto hebreo y la Vulgata, parece más probable que pasaron 4184 años, y en tal supuesto no pueden ser más de 4330 ni ménos de 3705.

3.ª De lo que dicen los LXX y de la historia humana más verdadera resultan 5634 años, y en este supuesto no pueden ser más de 5904 ni ménos de 5054.

4.ª Aunque algunos han procurado investigar el orígen del mundo por medio de ciertos caractéres del cielo y de la posicion de las estrellas, todas sus tentativas han sido infructuosas.

5.ª Es probable que Dios crió el mundo 5634 años ántes del nacimiento de Cristo.

Pero esta Era se reduce ya comunmente, no precisamente á la creacion del hombre, sino al nacimiento de Cristo, contando por años ántes de este.—G. M. G.

Era vulgar. Es la misma que la Dionisiana que usamos en la actualidad, de manera que el presente año es el 1886 de esta Era, contando desde el nacimiento de Cristo. Fué introducida por Dionisio el Exíguo, en el siglo V, y principia el año 755 de la fundacion de Roma, como quedó indicado en la palabra *Dionisio el Exíguo*, tom. III, pág. 605. Bien pronto se introdujo en Italia y Francia y en casi todas las naciones de Europa, con la diferencia que en unas partes se contaba desde el dia de la Encarnacion en 25 de Marzo, y en otras desde el dia del Nacimiento en 25 de Diciembre, lo que hace una diferencia de nueve meses si se anticipaba el punto de partida, ó de tres si se retardaba. Todo lo cual hay que tener muy en cuenta para entender el verdadero año de algunos documentos pontificios, que están fechados en el año de la Encarnacion. El venerable Beda la extendió mucho, porque la adoptó en su *Cronología de la Historia eclesiástica*. Los orientales y los griegos hicieron muy poco uso de esta Era. Pero recientemente se ha descubierto que la Era Dionisiana está algo atrasada respecto al verdadero año del nacimiento de Jesucristo, que segun la opinion más probable nació el año 747 de la fundacion de Roma, como diremos en su lugar. (Véase *Nacimiento de Jesucristo*). Seria necesario recordar los diversos usos que se han hecho de esta Era en las diversas naciones, para entender la fecha de algunos documentos; pero este trabajo, útil principalmente para los críticos históricos, nos llevaria demasiado léjos, y nos obligaria á dar á este artículo dimensiones que no consienten las proporciones que hemos de guardar en todos los de este DICCIONARIO.—G. M. G.

Era española (*Æra Hispánica*). El Padre Florez, en su *España Sagrada*, tom. II, trata largamente de esta Era en varios lugares, y tambien entre otros Ambrosio de Morales en la continuacion de la *Crónica* de Florian Docampo, lib. 8, cap. LII. La Era de España, dicha tambien de Augusto, comenzó cuando este quedó por dueño de España el año 38 ántes de Jesucristo, siendo cónsules en Roma Cayo Asinio Polion y Gneyo Domicio Calvino, desde cuya época se empezó á contar por ella. Véase lo que dice Ambrosio de Morales: "Ahora resta por decir cómo nuestros españoles solos usaron de esta manera de cuenta, y la causa que á ello les movió, y el tiempo que comenzaron á contar así, lo cual todo dará tambien más luz y más

confirmacion á mucho de lo pasado. Y no hay para qué detenernos mucho en lo primero, como en cosa tan clara y sabida. No hay en España historia antigua, no hay privilegio, ni otra escritura vieja, pública ni particular que no tenga su data señalada por la Era. Los libros de los Concilios, los de las leyes y fueros, y todos los demás en que se ha de poner data, por la Era está puesta. Las sepulturas antiguas, las fundaciones y otras memorias que están escritas en piedras, todas tienen el año señalado por la Era, y en general ninguna memoria hay antigua en España que no la tenga. Y fuera de España no creo que nadie hallará semejante manera de cuenta. Por donde tambien parece, como pues contaron así solos los españoles, lo hicieron por conservar la memoria de cuando el Emperador César Augusto los comenzó á señorear. En algunos Concilios de Francia se halla tambien la cuenta de la Era, mas todos son de aquella parte de Francia que se llamó Gália gótica, porque fueron señores de ella los godos. Y así se vé claro que tomaron de ellos esta manera de contar.

"La causa por qué los españoles tomaron esta manera de contar por la Era de César, mandándose en público que todos contasen así, la señala solo el doctor Vergara, diciendo que fué deseo de lisonjear á su príncipe, conservando y perpetuando su memoria en cosa tan célebre y tan cuotidiana como es la cuenta ordinaria que se tiene de los años.

"Y parece verosímil que los godos la hallaron ya en España, y así la continuaron; porque fuera de esto no eran tan amigos de cosas de romanos y su imperio, que quisiesen buscar como conservar la memoria de cuando los Emperadores romanos comenzaron á ser señores de España. Hallaron á lo que se puede bien creer, aquella manera de contar, y como hombres más guerreros que estudiosos, sin echar de ver en ello, la llevaron adelante, como se estaba.

"Mas cierto y sabido está cuando dejamos los españoles esta manera de cuenta, que fué el año de la Natividad de Nuestro Redentor de mil y trescientos y ochenta y tres, cuando el Rey D. Juan el I, como Pero Lopez de Ayala lo dice en su *Crónica*, en las Córtes que tuvo en Segovia, mandó se dejase en Castilla esta manera de contar por la Era en las escrituras y otras memorias públicas y particulares, y se contase por los años del Nacimiento de Nuestro Redentor Jesucristo. Habia ya hecho lo mismo poco ántes Aragon en unas Córtes de Valencia el año mil y trescientos y cincuenta y ocho, y despues se ordenó tambien en Portugal el año mil y cuatrocientos y quince, como en las *Crónicas* de estos reinos parece, habiendo durado en España poco menos que mil y cuatrocientos años la cuenta de la Era de César, que comenzó desde este que vamos contando.„— G. M. G.

Erasmo (*Didier ó Desiderio*). Este célebre personaje, uno de los más distinguidos é ilustres del siglo XVI, nació en Rotterdam en 1477. Hijo natural de un comerciante creció casi por caridad, y en su juventud fué niño de coro en la Catedral. Habiendo perdido á sus padres á la edad de 17 años, sus preceptores le obligaron á tomar el hábito de canónigo regular de San Agustin en el convento de Estein, donde profesó el año 1486. En el claustro se dedicó al estudio y á la literatura, haciendo maravillosos progresos, que al cabo de poco tiempo le dieron una reputacion europea. El estado religioso convenia muy poco á la independencia de su carácter, y bien pronto abandonó su monasterio, porque el Obispo de Cambray, debiendo dirigirse á Roma para recibir el capelo, lo llevó consigo en clase de secretario, pero no dejó el hábito de su órden. El mismo Obispo le ordenó de presbítero en 1492. Algunos años despues marchó á París á perfeccionar sus estudios en su célebre Universidad, en donde abrió una cátedra, y poco despues pasó á Inglaterra. En esta época empezó á escribir contra los vicios de los monjes, lo cual le valió muchos adversarios. Residió despues en Italia, y recibió el grado de doctor en la Universidad de Bolonia en 1506, y tuvo ocasion de hacer relaciones con los personajes más importantes de esta época. Mereció la particular estimacion del Papa Julio II, de quien obtuvo la dispensa de sus votos regulares, lo cual le desprestigió algo á los ojos del clero secular. Marchó otra vez á Inglaterra, en donde se dedicó á la enseñanza, y aceptó un curato que renunció al cabo de un año. Allí trabajó algunas de sus obras, que publicadas merecieron los mayores aplausos. El célebre Tomás Moro le distinguió con su particular amistad, como tambien el canciller Sauvaje, quien se declaró en Bruselas su protector. Pero principalmente le distinguieron los Pontífices Leon X, Adriano VI y Clemente VII. El Emperador D. Cárlos I de España y V de Alemania le señaló una pension, dejándole en libertad de residir donde quisiera, y por otra parte Francisco I de Francia le hacia proposiciones ventajosísimas. Pero en esto llegó la época azarosa de la defeccion de Lutero, y muchos le atribuyen la triste gloria de haber preparado su camino con sus escritos satíricos contra el clero y la teología escolástica, á la cual despreciaba. Muchos católicos le acusaron de esto, diciendo que sus escritos, y sobre todo sus anotaciones, habian sido la ocasion del

trastorno que se experimentaba; que los luteranos habian sacado el veneno de su doctrina de las imprudentes declamaciones de Erasmo. Por otra parte, los reformados le acusaban de que habiendo manifestado las mismas ideas que Lutero, no se inclinase á su partido y estuviese en oposicion con él. Erasmo sintió mucho estas acusaciones, pero no se decidió abiertamente por ningun partido, cuya conducta hizo que desagradase á unos y otros. Lutero manifestó contra él un odio inestinguible, y los monjes tambien le perseguian y acusaban. En una palabra, esta conducta fria y defectuosa causó el mayor descontento y le arrebató mucha parte de su gloria. Si hubiera querido oponerse con todas sus fuerzas á la naciente reforma en tiempo oportuno, probablemente hubiera detenido sus progresos, pero al principio escribió contra ella, con mucha tibieza, y cuando quiso manifestar más energía era ya tarde. La lucha de Lutero y de Erasmo puede decirse personal, hija de la soberbia de parte del heresiarca, y del amor propio herido de parte de Erasmo. Por otra parte, cuando la reforma habia ya tomado su mayor vuelo, Erasmo era ya viejo y no tenia gana de trabajar, aunque se lo rogó el Papa. Por último, lleno de gloria, de honores y de consideraciones, solicitado por los príncipes, aplaudido por los sábios y literatos y elogiado por los Papas, murió el 12 de Julio de 1536.

Mucho se ha hablado de este sábio, mucho se le ha criticado por sus aficiones á la antigüedad clásica, al paso que otros le han dado los elogios más exagerados como al restaurador de la literatura y de la crítica.

Igualmente su fama ha sido muy censurada por sus acerbas diatribas contra los escolásticos, pero es lo cierto que causó en su siglo una revolucion intelectual con sus muchas obras y su estilo castizo, satírico y contundente. Así es que se le tributaron elogios como no los podia haber soñado ningun literato "*príncipe de las letras, astro de la Alemania, sol de los estudios, artista de las humanidades, vindicador de la teología*,, y por espacio de muchos años todos á porfía le aplaudieron, ensalzaron y le colmaron de alabanzas. Su vida, como dice Mr. Audin, fué una sucesion de triunfos que no trajeron ningun odio; un sueño de oro, una beatitud intelectual, una vida de artista, y un hombre, en fin, que segun la expresion de Moro, deificaba todo cuanto tocaba. Esta gloria duró hasta la aparicion de Lutero, en cuya época su conducta indecisa y vacilante dió motivo á las acerbas críticas que se han hecho contra él. Pero no puede negarse que ejerció grande influencia en los progresos de la reforma con sus ideas atrevidas, por lo cual alguno le ha llamado el precursor de Voltaire. Sin embargo, dice Feller que algunos han llevado la crítica contra Erasmo más allá de lo que debieron, pues es cierto que vivió y murió en el seno de la Iglesia católica. Sin embargo, muchas de sus obras fueron censuradas por las facultades de Teología de París y de Lovaina, y despues colocadas en el *Indice* del Concilio de Trento: por lo cual, dice un autor moderno: *Damnatus in plerisque, suspectus in multis, caute legendus in omnibus*. Todas sus obras completas han sido reimpresas varias veces, y entre sus muchas ediciones debe citarse la de Basilea, en nueve tomos en folio, divididos en once volúmenes. Pero la mejor es la traduccion más moderna de Leyden, hecha en Lyon, de 1702 á 1706, en diez volúmenes, en folio.—Perujo.

Erastianos-Erasto. Herejes del siglo XVI y principios del XVII, partidarios del sistema de Tomás Erasto, acerca de la supremacía eclesiástica. Erasto nació hácia el año 1525, estudió teología y medicina, y se dió á conocer por haber publicado unas tesis defendiendo que los magistrados civiles tenian el poder exclusivo de juzgar las cuestiones religiosas, de suerte que la Iglesia no era más que una creacion del Estado. Teodoro Beza le refutó en un folleto, al cual replicó Erasto con un libro que salió á luz despues de su muerte, y causó gran sensacion. Segun él, Jesucristo y los Apóstoles no prescribieron forma alguna de disciplina. La supremacía eclesiástica pertenece al poder civil. La Iglesia de Jesucristo, siendo una rama de la sociedad política, no tiene el poder de las llaves ni el derecho de excomulgar, sino que esto pertenece al magistrado, que es á un mismo tiempo funcionario religioso y civil. Por eso San Pablo recomendaba á los fieles elegir árbitros para dirimir sus diferencias. Como consecuencia del mismo principio, decia Erasto que la multitud ordenaba y consagraba los ministros y pretendia que la Cena podria celebrarse sin su intervencion. Además, interpretando á su modo los textos sagrados, negaba á la Iglesia toda jurisdiccion espiritual. Este sistema tenia por objeto evitar que la Iglesia fuese un Estado dentro del Estado, é impedir la coalicion entre dos poderes diferentes.

El laicismo es una consecuencia directa del sistema erastiano, por lo cual sus principios fueron admitidos con ligeras modificaciones por los puritanos de Escocia; y en este sentido está redactada una solicitud dirigida por 700 ministros en 1743. Pero los demás teólogos protestantes sostenian el principio que la Iglesia es una sociedad particular y espiritual, con su constitucion, sus leyes y sus ministros, y condenaron á los erastianos. Sin embargo, en cierto modo se puede consi-

derar á la Iglesia anglicana como erastiana, puesto que la supremacía es atribuida al jefe laico del Estado. Tal es el parecer de muchos protestantes, que le consideran como una institucion humana y contraria á la Sagrada Escritura.—E. FERNANDEZ.

Erasto (Ἔραστος). Corintio, á quien nombra San Pablo en la epístola que escribió desde Corinto á los romanos como tesorero de la ciudad; ὁ οἰκονόμος τῆς πόλεως: (Vulgata, *Arcarius*).

Segun toda verosimilitud, abrazó el cristianismo durante la primera permanencia del Apóstol en Corinto, y se consagró al servicio del Evangelio, sea que renunciase á su cargo municipal, sea que sus funciones le dejasen bastante tiempo libre para esta obra, puesto que más tarde le vemos acompañar á San Pablo. Cuando en su último viaje, el Apóstol pasó por Corinto, Erasto quedó allí probablemente encargado de alguna mision particular. Tal es la opinion de los antiguos, que solo conocian un Erasto. Los críticos modernos distinguen al que acompañó á San Pablo del tesorero de Corinto. La tradicion es muy vaga sobre su destino ulterior y sobre el fin de su vida. La Iglesia de Occidente hace memoria de él el 26 de Julio, y la de Oriente el 10 de Noviembre.—BERNHARD.

Erebo. Segun la mitología, era hijo del Caos y de la Noche, que fué precipitado á los infiernos por Júpiter por haber socorrido á los Titanes, y trasformado en rio, cerca del cual iban las almas de los justos para purificarse en él ántes de entrar en los Campos Elíseos. A nadie se oculta que esta fábula es un emblema del Purgatorio. Tambien se toma el Erebo por una parte del infierno, y aun por el mismo infierno, segun lo indica su nombre hebreo ערב (*Ereb*), que significa oscuridad, lo mismo que el griego ἔρεβος, indicando una region tenebrosa y lúgubre, ó segun otros el Poniente; pues es bien sabido que los antiguos colocaban hácia esta parte las regiones del infierno en comarcas muy lejanas. Habia un sacerdocio particular para las almas que se hallaban en el Erebo.—G. M. G.

Ereccion. La ereccion de Obispados, así como su demarcacion, desmembracion y division, corresponde al Romano Pontífice como queda probado en sus respectivos artículos, tom. III, págs. 478, 526 y 650. Efectivamente, esta es una de las causas mayores que pertenecen al Romano Pontífice como cabeza de la Iglesia, encargado de regirla y gobernarla, segun crea más conveniente á los intereses de la misma. El Papa, que posee el primado de honor y jurisdiccion en toda la Iglesia, es el único que puede señalar y fijar los límites en que esta jurisdiccion ha de ejercerse. Efectivamente, así lo ha hecho siempre la Iglesia, prescindiendo de todo consentimiento de los príncipes y gobiernos. Los Apóstoles erigieron diócesis y crearon Obispos donde les pareció conveniente. Así fueron creadas las diócesis primitivas, y se fué estableciendo el buen órden de gobierno de la sociedad cristiana en los diversos pueblos. San Timoteo en Efeso, San Tito en Creta, San Dionisio Areopagita en Atenas, San Márcos en Alejandría, San Policarpo en Esmirna y otros en otros lugares, son testigos irrecusables de este derecho de la Iglesia. Todos los Romanos Pontífices han venido ejerciéndolo sin disputa alguna, y lo ejercen todos los dias creando nuevas diócesis y Obispados, á medida que se vá aumentando la cristiandad, como sucede en Asia y América, y todo el mundo sabe. El buen sentido dicta que este derecho es exclusivo de la Iglesia, como que se refiere al gobierno espiritual; así como es propio del Estado establecer las divisiones que quiera en el órden administrativo, civil ó político. No hay necesidad de insistir más en una materia tan clara.

La ereccion de parroquias y otros beneficios de menor importancia, puede hacerse por los Obispos segun las necesidades del servicio divino, que es el principal objeto de toda clase de erecciones, como dice el capítulo *Ex Parte* VII, 15: *Ut servitium divinum augeatur non autem ut diminuatur*. Tambien puede ser causa la utilidad evidente y notoria. Reiffenstuel pone las siguientes condiciones para que el Obispo erija debidamente una parroquia: que haya justa causa, la cual puede ser la demasiada extension de la parroquia, de suerte que los parroquianos no puedan acudir sin alguna dificultad ó incomodidad á recibir los Sacramentos y otros actos del culto, y por lo tanto es preciso dividirla ó desmembrarla como se ha dicho en el tom. III, pág. 526. Esta dificultad ó incomodidad se ha de apreciar por el Obispo á su arbitrio. Añade que es justa causa el hallarse dividida la parroquia por algun torrente ó rio sin puente, que no siempre puede vadearse; así como tambien si la Iglesia está dentro de una ciudad amurallada, y no es fácil entrar ó salir á todas horas para la administracion de los Sacramentos, en cuyo caso se debe dividir para el mejor servicio de los fieles que viven fuera de las murallas. Tambien debe ser oido y citado el párroco antiguo, pero aunque este no quiera, puede ser erigida la parroquia nueva. Se requiere además que se señale un distrito limitado al párroco nuevo y dotacion suficiente. En el caso que la Iglesia antigua haya dado los fondos para edificar ó dotar la Iglesia nueva, el párroco tendrá el derecho de presentacion. Por último,

la ereccion de la parroquia nueva con division de la antigua, debe hacerse con consejo y consentimiento del cabildo, porque la division de una parroquia en dos ó más lleva consigo la division de las rentas y emolumentos pertenecientes á la Iglesia antigua; y por consiguiente cierta especie de enagenacion que no puede llevarse á cabo sin el consentimiento del cabildo. Se confirma esto porque este consentimiento es necesario para la union de una Iglesia con otra; luego con mayor razon para la division de parroquias. (*In* III, *Decret.* tit. 28, Núm. 13 á 19).

Segun La Pastora, la ereccion se puede hacer de dos maneras: 1.° Cuando se dá el título y carácter de beneficio á un lugar que ántes no le tenia, como cuando se erige una capilla particular en donde ántes no la habia. 2.° Cuando se dá un título más elevado á un sitio erigido ya en título de beneficio, por ejemplo, cuando se cambia una simple capilla en curato, ó una parroquia en Catedral, ó finalmente, un Obispado en Metrópoli ó Arzobispado. Advierte, sin embargo, que los nuevos establecimientos no pueden hacerse con perjuicio de los antiguos. (Véase *Parroquia*). —PERUJO.

Eremitas, Ermitaño. Benedicto XIV, en su libro *De Synodo diœcesana*, distingue cuatro especies de ermitaños. Los primeros que emitian los tres votos solemnes de religion en alguna de las aprobadas por la Silla Apostólica, como son los Camaldulenses que por lo tanto son verdaderos religiosos. (Véase *Camaldulenses*, tom. II, pág. 474). Otros, que sin hacer estos votos viven en alguna congregacion aprobada por el Obispo, bajo cierta regla tambien aprobada por el mismo; y estos, aunque no son verdaderos religiosos, con frecuencia suelen ser llamados así, aunque con alguna impropiedad. Otros son eremitas, que ni profesan alguna religion, ni pertenecen á ninguna congregacion eremítica, pero llevan el hábito que reciben del Obispo, y son adscritos por él al servicio de alguna Iglesia. Otros, por último, son los que á su arbitrio visten el hábito eremita, sin estar agregados al servicio de alguna Iglesia y hacen vida solitaria. (Véase *Anacoretas*, tom. I, página 456, y *Ascetas*, ibid. pág. 739). Estos últimos no gozan del fuero porque no se cuentan entre las personas eclesiásticas, pues seria impropio y mal recibido que cualquiera pudiera á su arbitrio eximirse de la jurisdiccion laica, sin más que ponerse un hábito, como advierten Fermosino, Fagnano, Diana y otros; pero el Obispo los puede compeler á dejar el hábito. Así lo hizo un Obispo de Gerona, prohibiendo bajo pena de excomunion, en un Sínodo de aquella ciudad, que alguno llevase hábito eremita sin autorizacion del Obispo, y todavía dió leyes más severas contra ellos el célebre Cardenal Portocarrero, Arzobispo de Toledo, en otro Concilio que celebró en la misma ciudad. De lo cual infiere el sábio Pontífice, que de la misma manera cualquier Obispo puede promulgar iguales ó parecidas disposiciones acerca de estos eremitas vagos que viven en su diócesis. Podrán igualmente dar disposiciones que abracen á los eremitas de la segunda y tercera especie que hemos indicado: por ejemplo, decretar que en lo sucesivo no concederán á nadie licencia de vida solitaria, escepto á aquellos que sean de virtud excelente y bien probada por el testimonio de personas fidedignas. El mismo refiere que tales disposiciones fueron dadas por los Cardenales Barberini y Cybo, en algunos Sínodos de sus diócesis, así como tambien un cánon del Sínodo de Venecia del año 465, que dispone que no se permita este género de vida á los monjes, *nisi forte probatis, et post emeritos labores*. Entre las muchas reglas de eremitas que existen, las mejores son las que compuso Benedicto XIII, y se encuentran en el Apéndice al Concilio romano de su tiempo, pág. 257, que en el mismo Concilio fueron propuestas y recomendadas á todos los Obispos, para que obligasen á vivir segun ellas á los eremitas de sus diócesis. (Véase *Cenobitas*, tom. II, pág. 699).—PERUJO.

Erianos.—(Véase *Aerianos*, tom. I, página 229).

Erigena (*Juan Escoto*). Filósofo del siglo IX, que fué el primer representante del racionalismo en la Edad Media. Segun unos era natural de Escocia, y segun otros de Irlanda, pero se ignora el pueblo y el año de su nacimiento: solo se sabe que vivió en la córte de Cárlos el Calvo. Una vasta capacidad de talento, unida á una extensa erudicion, dieron gran celebridad á este hombre, que se distinguió tanto en la literatura como en la filosofía y teología. Como literato poseia admirablemente el latin, griego, árabe y hebreo, de modo que en este ramo era considerado como el portento de su siglo: como filósofo conocia las obras de Platon, Aristóteles y de los neoplatónicos, y se distinguió por su famoso tratado *De divisione Naturæ;* y como teólogo, además de traducir y comentar las obras de los Padres, y sobre todo de San Agustin, Gregorio Nisseno, Boecio y otros, escribió contra Gotescalco un libro titulado *De Divina prædestinatione*, que tambien se encuentra con el título de *Vindiciæ prædestinationis et gratiæ*, y un tratado *De Eucharistia*, en el cual sembró los gérmenes de una herejía que se desarrolló más tarde. Tambien tradujo y comentó las obras de San

Dionisio Areopagita y Aristóteles, y compuso finalmente una obra: *De egressu et regressu animæ ad Deum*, en la cual declaró de una manera explícita y terminante el panteismo, que ya habia manifestado en su tratado *De Divisione Naturæ*. Los elementos de la filosofía Alejandrina, del neoplatonismo y de la India, y el pensamiento predominante de su época, cual era el unir la filosofía y la teología, constituyen la trama y el aspecto general de su sistema filosófico. Pero no se crea que Erígena trató de unir la religion y la ciencia, supeditando esta á la primera, como hicieron los escolásticos, que le siguieron; ántes al contrario, puso la religion debajo de la ciencia, quiso acomodar las ideas reveladas al molde que se habia formado, no se inquietó por las verdades que enseñaba la revelacion, ya que él las fundia y trasformaba, haciéndolas servir á su sistema, y erigió en principio la errónea afirmacion de que nada hay oculto á la razon humana. De aquí provino el racionalismo que caracteriza y distingue su filosofía, pero no es un racionalismo negativo como el moderno que rechaza la revelacion, la autoridad y el órden sobrenatural. El racionalismo de Erígena, aceptando estas cosas, predica al mismo tiempo la soberanía y omnipotencia de la razon, y trata de penetrar y comprender los mismos misterios y verdades reveladas. Partiendo de esta base, esto es, de querer acomodar las ideas cristianas y reveladas á la explicacion racional y filosófica, empieza Erígena afirmando que los puntos que la fé cristiana enseña son: 1.º Dios en sí mismo y como Criador del mundo. 2.º El mundo y la creacion. 3.º El regreso de la creacion ó sea el retorno del hombre á Dios realizado por Jesucristo. Para explicar esto mismo, hace Erígena cuatro divisiones del ser ó naturaleza: 1.ª la naturaleza que crea y no es creada (*Natura naturans*); 2.ª la naturaleza que es creada y crea; 3.ª la que es creada y no crea (*natura naturata*), y 4.ª la que ni es creada ni crea. La 1.ª es Dios en cuanto criador; la 2.ª son las ideas divinas, las razones ó causas primordiales de las cosas; la 3.ª son las mismas ideas realizadas y exteriorizadas, el mundo material y sensible, y la 4.ª es Dios, como fin y término de todas las cosas. En esta misma division declara ya Erígena sus ideas panteistas, pues confunde las ideas, razones ó causas de las cosas, y las mismas ideas realizadas ó sensibilizadas con el Hijo de Dios, y afirma que en las cosas contingentes no hay nada real, sino solo en Dios, el cual, derramándose por todas las cosas, las produce y hace subsistir, hasta que vuelven á confundirse con él, entrando otra vez Dios en reposo, y tomando la forma de la naturaleza que ni crea ni es creada.

Pero la teoría principal y culminante de la filosofía de Erígena es la que se refiere á la reversion ó regreso de todas las cosas á Dios, realizada por Jesucristo (*reditus effectuum in causas, id est, in rationes in quibus subsistunt*). Pretenden algunos que esta teoría se encontraba ya en las obras del Areopagita, como se vé en aquel pasaje, que dice: *Divinæ mentes dicuntur moveri circulariter dum principio fineque carentibus, boni pulchrique splendoribus uniuntur*; por lo tanto no se debe atribuir á Erígena la originalidad de semejante concepcion, sino más bien la adulteracion ó perversion de la misma. Pero mientras San Dionisio la explicó en sentido cristiano, enseñando que consistia en la espiritualizacion, en la union mística del alma con Dios por la gracia, ó en la union intelectual de la misma por el *lumen gloriæ*, ó vision beatífica, Erígena la tomó en sentido panteista, á saber, por la absorcion y reduccion de todas las sustancias á la sustancia divina: enseñando que las cosas volvian á Dios dejando las formas sensibles y convirtiéndose en meramente insensibles é inteligibles. Explicaba esto con un simil, diciendo que así como la idea humana se sensibiliza y materializa por medio de la voz y de los sonidos, y de este modo llega á los oidos de los demás; y entonces, desprovista de lo sensible, penetra en la mente y se une con ella, permaneciendo no obstante idéntica en sí misma; así, tambien la sustancia divina se sensibiliza y materializa con la produccion de las cosas corpóreas, hasta que éstas, desprovistas de las formas groseras y materiales, se vuelven á confundir é identificar con la esencia divina y suprema. La tesis panteista aparece de una manera más explícita y terminante en otra parte de su obra, en la que se manifiesta partidario de las emanaciones decrecientes de los gnósticos, emanaciones que, segun él, vuelven á Dios por una formal absorcion é identificacion; y así enseña que el rio de la ciencia divina, en el cual se halla la esencia, la vida, la bondad y toda clase de perfeccion, vá extendiéndose y dilatándose por el lecho de las causas de las cosas, y por sus efectos en una progresion sucesiva y decreciente, hasta que todas las efusiones, derivaciones y participaciones de la causa primera vuelven á la misma, ó sea á la fuente de donde todo emana, por lo que él llamaba traspiracion de los poros más secretos de la naturaleza.

El panteismo aparece tambien en su libro *De divisione naturæ*, donde afirma que la sustancia que crea y no es creada, esto es, Dios, es el único ser que existe en la realidad, y es la esencia de todas las cosas; *ipse namque omnium essentia est qui solus vere est*. Finalmente, se halla en las obras de Erígena la célebre frase de que el sugeto cognos

cente y el objeto conocido deben ser una misma cosa; pero interpretada no en el sentido en que la entendieron los escolásticos ortodoxos, es decir, que el objeto conocido se identifica con el sugeto cognoscente por la idea ó imágen que lo representa, sino en sentido panteista como lo entendieron los neoplatónicos, y como lo ha entendido también en nuestros dias Schelling: afirmando que la causa que lo conoce todo, lo es todo; y que es la única potencia gnóstica que fuera de sí misma no conoce nada, porque nada existe fuera de ella.

Scoto Erígena no solo desplegó su actividad intelectual en el campo de la filosofia; quiso ejercerla tambien en el de la teología, y como no estaba acostumbrado á sujetarse á autoridad alguna, incurrió en varias herejías y errores. Escribió primero un *Tratado acerca de la Eucaristía*, en el cual echó los cimientos del error de Berenguer y de los sacramentarios, pues segun dice Hicmaro en su libro *de Prædestinatione*, rechazó la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, diciendo: *Quod sacramentum altaris non verum corpus et verus sanguis sit Domini, sed tantum memoria corporis et sanguinis ejus;* así nada tiene de extraño que el monje Ascelin, escribiendo á Berenguer, le indicase que su antecesor habia sido Escoto, y que para probarlo le señalase la analogía existente entre las doctrinas de estos dos sectarios.

A la verdad, el mismo Berenguer elogió en extremo el libro de Escoto, dando con esto á entender que en él veia claramente contenidas las doctrinas que él profesaba. Dicho libro de Erígena fué condenado en el Sínodo de Verceil, y tambien en el Concilio de París en el año 1150; y por último, se le obligó á Berenguer á quemarlo por decreto del Papa Nicolás II en el Sínodo romano, segun refiere Lanfranco.

Escoto no solo escribió sobre la Eucaristía, sino que habiendo suscitado en aquel tiempo Godescalco la famosa controversia sobre la gracia, dió á luz un libro *De Prædestinatione*, lleno de los errores de Pelagio, Celestio y Juliano; como panteista negaba la existencia del mal, afirmando que todo lo que existia era bueno, puesto que era una manifestacion de Dios, el mal consistia más bien en una negacion; Dios no predestinaba á ninguno á la infelicidad y á la pena, sino que tendia siempre á producir el mayor bien que podia. Dicho libro fué condenado en los Concilios de Langres y de Valencia, y refutado por Prudencio de Troyes y Floro, diácono de Lyon. Finalmente, su libro *De divisione naturæ* fué condenado por el Concilio de Sens, y confirmada más tarde dicha condenacion por el Papa Honorio III.—C. Tormo Casanova.

Ernesti *(Juan Augusto)*. Teólogo protestante y filólogo célebre. Nació en Tennstadt, en Turingia, el 4 de Agosto de 1707. Despues de haber desempeñado mucho tiempo el cargo de rector de la escuela de Santo Tomás en Leipzig, en cuyo cargo habia sucedido á Gesner, que habiendo adquirido un conocimiento profundo de la literatura clásica, fué llamado á una cátedra de la facultad de teología en la misma ciudad. Su influencia fué pronto muy considerable; sus lecciones y su libro titulado *Institutio interpretis Novi Testamenti*, hicieron prevalecer la interpretacion gramático-histórica de la Escritura sobre la interpretacion dogmática y alegórica, hasta entonces dominante en la Alemania luterana.

Ante todo, dice, y este es su pensamiento fundamental, la Sagrada Escritura debe ser interpretada filológicamente como cualquier otro libro profano. Ernesti no pensaba ni queria con esto llegar á resultados contrarios á la fé. En cuanto á él, estaba aun fuertemente adherido á la doctrina luterana (especialmente á la de la cena y de la satisfaccion, cuyas doctrinas defendió formalmente en escritos especiales); pero en realidad este nuevo género de interpretacion fué el primer paso para emancipar la exégesis que desde entonces sacudió completamente el yugo del dogma y de la Iglesia. Ernesti queria crear una interpretacion libre de toda prevencion, y con esto allanaba el camino, acaso sin preveerlo, á los teólogos racionalistas de la generacion siguiente, que establecieron á su manera una exégesis libre de toda *preocupacion* enteramente profana, y muy pronto diametralmente opuesta á toda fé revelada. Ernesti murió el 11 de Setiembre de 1781. El mismo Semler, discípulo de Baumgartem, confiesa haber aprendido mucho de Ernesti. Además de un gran número de escritos y de ediciones de los clásicos, griegos y latinos, y del libro citado más arriba, *Institutio interpretis*, reimpreso por Ammon en 1809, en 8.°, habia publicado: *Initia doctrinæ solidioris*, manual filosófico, segun los principios de la filosofía de Wolf; *La nueva biblioteca teológica*, 10 vol., Leipzig, 1760 á 1769; en fin, la más nueva biblioteca teológica, 4 vol., 1773 á 1779, siendo la una y la otra una revista crítica de escritos teológicos. Sus disertaciones y sus tratados de menor importancia, han sido reunidos en sus *Opúsculos Teológicos*, Leips., 1773.—Kerker.

Erróneo. Cuando la Iglesia condena una proposicion como *errónea*, entiende que es contraria á una verdad que enseña la revelacion, y que se opone á ella, ó directamente, ó por via de consecuencia. Cuando la condena como *herética*, declara que esta proposicion

es contraria á un dogma declarado expresamente por la Iglesia. Antes de la decision el error puede ser involuntario y perdonable; despues de la decision no sucede así, porque ya hay pertinacia, y por consiguiente herejía.

Error. El *error* que se confunde con la ignorancia influye tambien en las determinaciones de la voluntad lo mismo que aquella, segun sea vencible ó invencible, y por consiguiente culpable ó inculpable. El *error* puede ser de *hecho* y de *derecho:* aquel tiene lugar cuando se ignora alguna cosa relativa á la sustancia del hecho; el último cuando se ignora la ley, lo cual excusa de pecado en las circunstancias que diremos.

El *error* de que aquí principalmente hablamos se refiere á los contratos que es donde con más frecuencia se comete. El *error* de hecho que recae sobre la causa impulsiva ó motivo particular del contrato no lo hace nulo. El que recae sobre la causa eficiente de la obligacion sí, y no puede surtir efecto la obligacion sin causa, y el reclamado en este caso puede oponer á su tiempo el *error* en el consentimiento, y la falta de causa en la obligacion. En los contratos sinalagmáticos, el *error* sobre el objeto de la obligacion de una de las partes recae precisamente sobre la causa de la obligacion de la otra, y por consiguiente hace nulo el contrato bajo ambos aspectos. Respecto del *error* sobre la sustancia de la cosa, es indudable que anula el *contrato*, siendo esta sustancia, por decirlo así, su base fundamental, porque precisamente recae sobre ella el consentimiento.

El *error* en el *nombre* de la cosa no anula ni puede anular el contrato, como puede concebirse fácilmente, siempre que no pueda dudarse de la realidad de ella. Otro tanto podemos observar en cuanto al *error* en la *calidad* accidental, porque la estabilidad que el interés publico reclama para las transacciones de los hombres no permite que una convencion se pueda anular por un ligero pretexto. Tal será, por ejemplo, el caso en que comprada una alhaja de oro, resulte el oro de calidad inferior á lo que el comprador creia, lo cual no será causa para pedir rescision de la venta ni disminucion del precio, á no haber habido engaño expreso de parte del vendedor, en la *ley* del oro de la alhaja. Por último, el *error* sobre la persona ó nombre de la persona con quien se ha contratado no es causa de la nulidad, á no ser que la consideracion de la persona fuera la causa principal del contrato, como sucede en el matrimonio, y se explica en el artículo siguiente. Pero en todos los demás contratos la persona es indiferente con tal que la cosa contratada sea la misma.

Es un principio legal y constante reconocido que el *error* de hecho no debe perjudicar á nadie; de suerte que el que pagó creyendo que debia, tiene accion á pedir lo que pagó si resultase no ser deudor, así tambien el error del cálculo en una cuenta debe enmendarse y subsanarse, por lo cual acostumbra ponerse en ellas la frase de *salvo error ú omision*; y el error manifiesto que el juez cometiere en la sentencia, condenando á uno en más ó en ménos de lo que corresponde por principal y costas, puede tambien repararse en cualquier tiempo. Hay casos, sin embargo, en que no sirve de excusa el error de hecho: tal es el de una persona que se equivocase sobre hechos públicos ó notorios, ó sobre actos propios suyos, porque entonces el error es tan craso y tan indisculpable, que las leyes no lo han reputado digno de atencion. En cuanto al error de derecho, á nadie excusa, sino de la misma manera que la ignorancia de la ley, como diremos en este artículo: de modo que nadie puede alegar su ignorancia ó su error para evitar las penas y los demás efectos de las leyes, salvas las modificaciones que justamente se establecen en favor de algunas personas, por consideracion á su edad ó al estado de su entendimiento. Sin embargo, el militar ocupado en el servicio de las armas, los labradores y las mujeres que viven en d spoblado, y el pastor que anda con ganados por los montes, pueden alegar su ignorancia ú error de derecho, siempre que no recaiga sobre las cosas que conciernen á la moralidad natural de las acciones. (Véase *Ignorancia* y *Ley*).—E. Fernandez.

Error en rescriptos pontificios.—(Véase *Rescriptos*).

Error *(impedimento)*. Siendo el matrimonio una alianza ó convenio entre dos personas, no puede tener lugar habiendo error que impida el consentimiento, base y condicion esenciales en todo género de contratos. El error se refiere unas veces á la persona y otras á sus cualidades; unas veces es antecedente, y otras tan solo concomitante. El error, acerca de la persona, es impedimento dirimente del matrimonio por derecho natural y eclesiástico, pues falta el consentimiento para formar la union de las dos voluntades, y hacer esa individualidad de vida que constituye la esencia de este contrato; y por eso el can. 1, ses. 29, quæst. 1, dice: *error personæ conjugii consensum non admittit.* El matrimonio de Jacob con Lia que se cita en contrario fué nulo en un principio, por creer que la contrayente era Raquel, y se revalidó por el consentimiento posterior. El ejemplo de los demás sacramentos que son válidos, aunque haya error, tampoco prueba nada en contrario, porque en ellos no se atiende pre-

cisamente á determinada persona, sino tan solo al individuo que está presente; cosa que no sucede en el matrimonio que tiene por objeto á determinada persona ó individuo.

El error, acerca de las cualidades ó circunstancias de la persona, no invalida, ordinariamente hablando, el matrimonio, porque no recae sobre el objeto del contrato, que es la persona y sus cualidades; y por eso, al final del capítulo citado, se dice: *error fortunæ et qualitatis non excludit consensum.* De no ser así, podrian disolverse gran parte de los matrimonios; pues son pocos en los que no hay algun error acerca de las circunstancias personales de los casados. Esceptúase el caso en que alguna cualidad ó circunstancia cualquiera se ponga como condicion indispensable, porque entonces, faltando la condicion falta tambien el consentimiento. Esceptúase tambien el caso en que la cualidad afecte á la sustancia ó individualidad de la persona, porque en este caso el error no seria meramente accidental; así, si uno cree que contrae matrimonio con la primogénita de un Rey, y resulta que no lo es, seria nulo, como lo seria en todos aquellos casos en que la cualidad de la persona es tan saliente y de importancia tan grande, que determina ó inclina la voluntad.

Tanto las condiciones como las cualidades son de difícil y complicada apreciacion, y por eso en el foro externo no prevalecen las primeras, á no ser que se hayan expresado claramente en la celebracion del matrimonio; y en las segundas se procede con el mayor rigor, y solo se admiten aquellas que reconocidamente y de buena manera, clara y evidente, afectan á la sustancia de la persona. —J. P. Angulo.

Errores. Aquí consideramos los errores en cuanto se refieren á la religion y á la moral. Expondremos brevemente las causas de los errores religiosos y morales, su culpabilidad, la obligacion que tiene el hombre de evitarlos, y el derecho que tiene la Iglesia para proscribirlos y condenarlos.

Desde luego salta á la vista la gran diferencia que se nota entre el caudal de conocimientos religiosos y morales que posee el hombre, y los que se refieren á otros objetos distintos; los primeros dificilmente los conserva íntegros y completos, pronto los dilapida, adulterándolos, modificándolos y estropeándolos, sustituyendo el error por la verdad, y las ficciones de su imaginacion por la realidad de las cosas. Léjos de progresar el hombre, *abandonado á sí mismo*, en todo lo que se refiere á religion y moral, no hace más que retrogradar abrazando los absurdos más monstruosos y los delirios más extravagantes.

La experiencia es testigo de esta verdad: en la cuna del género humano aparecen ideas verdaderas y sublimes sobre la divinidad y su culto, sobre el alma y sobre la ciencia de las costumbres, pero á la venida de Jesucristo el género humano las habia olvidado casi todas, sustituyéndolas por los más degradantes y groseros errores. En este tiempo vemos establecido el politeismo por todas partes; vemos en muchas de ellas un culto grosero, cruel é inmoral, en que se sacrificaban víctimas humanas y se inmolaba el pudor; vemos defender á los sábios las doctrinas más repugnantes y absurdas, como la licitud de la prostitucion, de la esclavitud, del suicidio, etc.

Lo contrario sucede en los otros conocimientos humanos. En aquellos que se refieren á las cosas materiales, á las cosas útiles para los usos de la vida y para la satisfaccion de nuestras comodidades, en estas si que progresa y adelanta, añadiendo observaciones sobre observaciones, y aumentando el caudal de los verdaderos conocimientos, como lo prueban los adelantos de las ciencias modernas. ¿De dónde, pues, proviene esta diferencia? ¿Por qué el hombre ha de retrogradar en los asuntos religiosos y morales? ¿Por qué si el hombre es perfectible y está sujeto á la ley del progreso, no ha de progresar en la ciencia de la religion y de las costumbres como progresa en las demás ciencias? ¿Por qué en estas ha de irse aumentando el cúmulo de las verdades, mientras que en aquellas no hace más que crecer el piélago de los errores? La razon es muy sencilla: las verdades religiosas y morales tienen en contra suya las pasiones y los malos afectos de la voluntad, mientras que las otras se hallan en cierto modo favorecidas por ellas; y sabido es cuanto influye la parte afectiva del hombre y su voluntad en los juicios y raciocinio de la mente, de tal modo que muchas creencias se hallan determinadas por la voluntad y por sus afectos. De aquí el que las pasiones del hombre cieguen con frecuencia su inteligencia y la hagan aceptar absurdos, y el que el corazon del hombre sea el que mueva al entendimiento á formar sofismas y falacias para rechazar la verdad y admitir los errores que á él le placen, y por esta razon nosotros creemos aquello en que se hallan interesados nuestros apetitos, segun el axioma de los antiguos: *Quod volumus, facile credimus.*

Esto mismo vió Malebranche cuando decía: "Si los hombres tuviesen algun interés "en que los lados de los triángulos semejan- "tes no fuesen proporcionales, y si la falsa "geometría fuese tan cómoda para sus incli- "naciones perversas como la falsa moral, po- "drian hacer paralogismos tan absurdos en "geometría como en materias de moral, por- "que sus errores les serian agradables y por-

"que la verdad les estorbaria é incomodaria„ (1).

De todo esto se desprende que si los errores reconocen por causa las pasiones y malos afectos de la voluntad, el hombre no será excusable por los errores que admita. Pero los incrédulos, á fin de legitimar su conducta y su apostasía, dicen que el hombre es excusable por sus errores; que no hay errores culpables; que el entendimiento del hombre es libre para tener las opiniones que quiera, y por lo tanto para profesar cualquier religion; que por ello crió Dios el cielo y la tierra para bien de los hombres; que es indiferente el profesar la verdad ó el error, la religion verdadera ó la falsa; que Dios se deleita en la variedad de cultos y de religiones, como los hombres se deleitan en la variedad de las flores y frutos en los huertos, y los príncipes en la variedad de la servidumbre; y finalmente, que aquel que profesa una religion falsa, que cree ser verdadera, no solo está exento de culpa, sino que sirve y agrada á Dios, no de otro modo que aquel que profesa la verdadera, pues Dios juzga siempre segun la intencion del operante. Añaden, igualmente, que en cualquiera religion, sean cuales fueren los errores, la ignorancia ó barbarie que ella admita, se puede obsequiar á Dios, pues siempre este obsequio se dirige á la divinidad; como se vé en las gentes bárbaras y salvajes que conocen la acción de Dios en los fenómenos de la Naturaleza, toman estos fenómenos por el mismo Dios, y creen que este se encuentra en las selvas, cabañas, árboles, piedras, etc., pero aunque se engañen, siempre dirigen sus obsequios al sér invisible que suponen ser remunerador de las acciones humanas, y cuya proteccion imploran.

Esto no puede sostenerse en sentido alguno. Si el hombre fuera excusable por sus errores, si no hubiese errores culpables, no tendria obligacion de evitar el error y abrazar la verdad, y entonces ¿para qué nos hubiera dado Dios la revelacion? Vana é inútil hubiera sido esta, si toda religion, la verdadera y las falsas, la cristiana y las anticristianas, fuesen igualmente buenas y agradables á Dios. Si Dios quisiera que los hombres se salvasen á pesar de la ignorancia y los errores, no hubiera enviado á su Hijo para que enseñase toda verdad, fuese la luz del mundo y disipase las densas tinieblas de la idolatría. Absurdo, por cierto, es suponer que tanto agradan á Dios los hombres que amasen la luz como los que amasen las tinieblas, que premiaria y salvaria igualmente á los que abrazasen la verdad, que él les propone, como á aquellos que la rechazasen y aceptasen la falsedad y la mentira, y por consiguiente que miraria con indiferencia la verdad y el error, la virtud y el vicio, en cuyo caso ya no seria Dios; porque un Dios sin providencia y amor de la verdad y del bien, no seria la verdad por esencia y la bondad absoluta, no seria Dios.

Además, el suponer que el hombre no tiene obligacion de abrazar la verdad y rechazar el error, equivale á afirmar que el pensamiento es libre y no está sujeto á ley ni traba alguna: y en efecto, esto es lo que admiten los incrédulos. ¿Pero quién no vé que esto es confundir la libertad física del pensamiento con su libertad moral, el hecho con el derecho? Esta doctrina es altamente absurda. ¿Pues cómo suponer que lo más elevado de la creacion, la inteligencia, no esté sujeta á ley alguna? ¿Cómo suponer que el hombre no debe concurrir con su entendimiento á constituir el órden del Universo, y cómo puede, finalmente, existir este órden si la inteligencia no está sujeta á una ley libre y moral?

De aquí se desprende que no es indiferente profesar la verdad ó el error, mayormente cuando tan desastrosas son las consecuencias de los errores.

En efecto, el hombre siempre obra segun sus convicciones; si estas son verdaderas y buenas, obrará bien, y si son erróneas y malas obrará mal, pues lo cierto es que los extravíos del corazon provienen siempre del error de la mente y de sus equivocaciones. La historia viene en comprobacion de esta verdad; pues, ¿por qué en otro tiempo sectas fanáticas llevaban la desolacion y exterminio á comarcas enteras? Porque creian de este

---

(1) Los críticos protestantes no cesan de clamar contra los Santos Padres, porque atribuyeron los errores de los herejes á un espíritu inquieto, á un carácter ligero, al amor de la novedad, y al deseo de ser jefes de partido, y reprender á los teólogos católicos de ser imitadores serviles de los antiguos. ¿No se acabará nunca, dicen aquellos, el hábito maligno y temerario de buscar siempre el orígen de los errores en el desarreglo del corazon? Se puede encontrar de una manera más natural é inocente en la debilidad del entendimiento humano y en la oscuridad en que quiso Dios dejar algunas verdades.

Hé aquí un rasgo de caridad verdaderamente ejemplar; ¿pero está arreglado á la prudencia? Creemos que no: 1.° No tiende menos que á contradecir el Evangelio. Jesucristo declara que el que no creyere será condenado. San Pablo fulmina anatema contra todo aquel que enseñe un Evangelio distinto del que él predicaba. (*Galat.*, cap. I, 8). Pone en el número de las obras de la carne las disputas, las disensiones y las sectas (cap. V, 19). Atribuye los errores de los sectarios á la hipocresía y al cauterio de su conciencia (I, *Timot.*, cap. IV, 2); al orgullo y á la ignorancia (cap. VI, 4); á los lazos del demonio tendidos á la voluntad de los que le obedecen (II, *Timot.*, cap. II, 26); á la corrupcion del ánimo y á la terquedad (cap. III, 8); á la prevencion á favor de ciertos maestros, y al amor de la novedad (cap. IV, 3); al vil interés (*Tit*, cap. I, 11). Declara que un hereje se condena por su propio juicio (cap. III, 10); San Pedro y San Juan no juzgan más favorablemente en este punto. Y ¿yerran los Padres de la Iglesia en seguir las lecciones y ejemplos de los Apóstoles?

modo cumplir con las órdenes del Altísimo y prestar un obsequio á la Divinidad. ¿Por qué otras sectas dieron ejemplo de la corrupcion é inmoralidad más degradante, celebrando nefandos conciliábulos, en los que satisfacian todos sus apetitos y pasiones? Porque creian ilícito el matrimonio y honesta y lícita toda union sexual. ¿Por qué aún en nuestros dias vemos hombres que á sangre fria disparan el plomo homicida, llevando la amargura y desgracia á familias augustas? ¿Por qué otros con la tea incendiaria sumen en la indigencia á familias nobles? Porque creen que los poderes existentes son tiránicos, y que es su obligacion destruir el órden actual para labrar la felicidad del género humano.

Luego no es indiferente el profesar la verdad ó el error, la religion verdadera ó las falsas; y no nos digan los incrédulos que Dios hizo el cielo y la tierra para bien de los hombres, y para que este tuviese las creencias que quisiese; pues precisamente hizo el cielo y la tierra para que el hombre le conociese, le amase y le honrase como debe, no para indicar que le complacia la tolerancia de cultos y religiones, de verdades y de errores. Si esta razon valiese, se seguiria que tambien agradarian á Dios los hurtos, las blasfemias y las fornicaciones, pues para todos hizo igualmente el cielo y la tierra, y hace salir el sol tanto para los justos como para los pecadores. Absurdo es tambien suponer que Dios se deleita en la variedad de cultos y religiones, siendo como es la verdad suma, que no es conciliable con el error y la mentira; y debe por lo tanto rechazar la falsedad y la supersticion. Finalmente, á la objecion de los incrédulos que dicen agrada á Dios aquel que profesa una religion falsa que cree ser verdadera, debemos decir que si lo cree invenciblemente, Dios conoce su intencion, pero si lo cree con error vencible, le castigará por su culpa. Por más que algunos erróneamente las crean verdaderas, ¿agradarian á Dios aquellas religiones en que se obsequia á la divinidad derramando sangre humana y sacrificando el pudor y la honestidad con ritos obscenos y ridículos? Con lo cual cae por tierra el ejemplo que ponen de las gentes bárbaras y salvajes, pues es imposible que estos, si tienen deseo de alcanzar la verdad, permanezcan mucho tiempo en el error y en las tinieblas. Por lo tanto, si permanecen en él, es porque voluntaria y venciblemente quieren estar ciegos cerrando los ojos á la luz.

Pero se dirá: "el ejercicio de la inteligencia es necesario, es determinado por los objetos mismos, de tal modo que si el hombre discurre mal, no puede imputársele á culpa, porque todo su error proviene de no habérsele ofrecido las razones á propósito para conocer la verdad.„ Esto es absolutamente falso, pues ya hemos indicado ántes la influencia que tiene la parte afectiva del hombre sobre su inteligencia; ahora debemos hacer notar que la voluntad es uno de los principales móviles que impulsan á la inteligencia á formarse erradas creencias y á aceptar muchos errores, pues el entendimiento siempre yerra engañado por las cualidades extrínsecas del error, que son semejantes á las de la verdad, y de aquí el que siempre que la voluntad ama una cosa más que otra, considera solo las cualidades de la primera, las exagera y las hace aparecer semejantes á las de la verdad, y de este modo es como hace aceptar á la inteligencia los más groseros errores. Además, la mayor parte de las verdades morales y religiosas no son de evidencia inmediata sino mediata, de tal modo, que no arrastran necesariamente el asentimiento de la mente, sino que dejan á esta en libertad para que se aplique libremente á su consideracion y estudio, y las conozca, ó para que no las considere y no las vea, y entonces incurre en el error voluntariamente. Finalmente, la certidumbre que se tiene de las verdades religiosas y morales es una certidumbre moral, la cual depende de la consideracion de muchas cosas, en la que influye mucho la disposicion del sugeto que aplica debidamente el ánimo al conocimiento de la cosa, y percibe rectamente la fuerza de las razones y argumentos. Por lo tanto, siempre que el hombre libre para aceptar la verdad ó para abrazarse con el error, la falsedad y la mentira.

Ahora se entiende la verdad de la doctrina católica, que considera como gravemente culpables los errores que el hombre admita en materias de religion y moral, y tiene por uno de los mayores el que tienen el pecado de herejía. Esta doctrina es tan cierta que la han confesado los mismos incrédulos. El impío Bayle se expresaba del modo siguiente: "Un "dia tendremos que dar cuenta á Dios de "todo lo que habremos hecho en consecuencia de los errores que habremos tomado por "verdaderos dogmas; y ¡ay en aquel dia terrible, ay de aquellos que se habrán voluntariamente cegado.„ Donde se vé que este incrédulo no solo admitia que hubiese errores voluntarios, sino tambien culpables. En otra parte dice, que "hereje es un hombre que introduce perturbacion en la Iglesia, no por el celo de la verdad, sino por el orgullo, ambicion, envidia, etc.„: es decir, por las malas pasiones, y que por esto San Pablo tiene por pecado el error herético.

Luego si hay errores culpables, si por otra parte las consecuencias de dichos errores son fatales y funestas para la sociedad, la religion y la moral, aquella sociedad que se halla en posesion de la verdad y tiene el encargo de conservar esta íntegra y pura, cual

es la Iglesia, tendrá derecho á combatir y condenar los errores bajo cualquier forma que se presenten. (Véase *Enseñanza*).—C. Tormo Casanova.

Esaú. (עשו). Esaú, hijo de Isaac y de Rebeca, gemelo de Jacob, que vendió á su hermano el derecho de primogenitura. Fué llamado así de la palabra hebrea עש, que significa *peludo*, á causa de haber nacido cubierto de pelo como un adulto, y tambien אדום, *rojo*, á causa de su color. Cuando llegó á su mayor edad se dedicó á la caza y á las labores del campo, y un dia que vino fatigado de este ejercicio y lleno de hambre, vendió á Jacob su primogenitura por un plato de lentejas, segun la opinion más comun, ó de algun otro potaje de poca estimacion. Cuando Isaac envejeció, Jacob, ayudado por su madre Rebeca, que le vistió con unas pieles para figurar el vello de Esaú, pidió y obtuvo la bendición paternal que le constituia de hecho en jefe de la familia, segun el derecho del primogénito. Esaú, lleno de cólera, quiso matar á su hermano Jacob, quien se vió precisado á huir á Mesopotamia, en donde prosperó y adquirió familia y riquezas. Esaú, por su parte, tambien se hizo poderoso, fijando su residencia en el monte *Seir*, en donde se hizo grande por su valor guerrero, y sus inmensos bienes de fortuna en todo lo que consiste la riqueza de los árabes. Casado con dos mujeres cananeas contra la costumbre tradicional, disgustó por este hecho á sus padres, y despues que Jacob alcanzó la bendicion paterna, como hemos indicado, Esaú se separó de sus padres con su familia, y fué el jefe de las numerosas tribus de los idumeos. Cuando al cabo de 20 años Jacob regresó de Mesopotamia con su familia y rebaños, temiendo que Esaú guardase todavía su resentimiento, le envió mensajeros con ricos regalos para apaciguar su cólera. Esau los recibió favorablemente, y salió al encuentro de su hermano con una escolta de 400 hombres, le abrazó tiernamente y ofreció acompañarle hasta el otro lado del Jordán; pero habiendo rehusado Jacob, el padre de los idumeos se retiró á *Seir*. Despues, volviendo á reunirse cuando la muerte de Isaac, partieron sus bienes y numerosos rebaños, y de nuevo se separaron, porque el pais no bastaba para alimentarlos á todos.

Los expositores convienen que Esaú pecó vendiendo su primogenitura, con pecado de gula, de menosprecio, de un derecho tan importante que llevaba consigo el principado civil y teocrático, y una porción en la herencia paterna, y de simonía. Este hecho ha sido reprobado por la Sagrada Escritura (*Psalm.* XLVI: *Hebreorum* XII, 16), y por los Santos Padres y expositores, que lo condenan como acabamos de mencionar, y con las circunstancias graves tambien indicadas. Al mismo tiempo excusan á Jacob, porque aconsejado por su madre Rebeca, consintió en llevar á cabo la estratagema para vindicar el derecho que tenia ya adquirido. Además obraba por inspiracion divina, y su modo de obrar era por último un hecho profético, como escribe el Apóstol. Todo lo cual dá al hecho un carácter providencial y ordenado para fines altísimos. Así los Santos Padres comparan á Jacob á nuestro Salvador, al mismo tiempo que condenan el hecho de su hermano, y simbolizan en este el reino de la violencia y de las malas pasiones. En lo sucesivo, los descendientes de Esaú se distinguieron por su genio guerrero y espíritu revoltoso.—(Véase *Idumeos*).

Segun el libro apócrifo *El Testamento de los doce Patriarcas*, Esaú atacó á Jacob despues de la muerte de su padre, con muchos guerreros de su parte; pero fué derrotado y muerto en el año 40 del Patriarca Judá, que podria ser el 121 de Esaú, y se dice que fué enterrado en el monte *Seir*. Las muchas fábulas inventadas por los mahometanos y judíos rabinos acerca de Esaú son ridículas, y no merecen ser referidas.—Perujo.

Escándalo. Santo Tomás lo define: *Dictum vel factum, minus rectum, præbens alteri occasionem ruinæ spiritualis*. Cuando se dice *dictum vel factum* se entiende tambien la omision de palabras ó acciones, cuando es debido; pues muchas veces dicha omision puede ser ocasion de ruina para el prógimo. En la palabra *dictum* se comprenden no solamente las conversaciones sino tambien los cantares y los dichos torpes, los dicterios é injurias, las negaciones doctrinales y proposiciones condenadas ó censuradas por la Iglesia, las novelas, romances y otros escritos que frecuentemente dan ocasion de caer á los niños y mujeres jóvenes. Por la palabra *factum* se entiende todo cuanto puede ser ocasion de ruina, pinturas y estampas escandalosas, bailes obscenos, hechos ilícitos públicos y otras cosas por el estilo. La palabra *minus rectum* indica lo que es malo en sí mismo, ó parece tal á la ignorancia ó imbecilidad, como comer carne con justa causa en dia prohibido.

El escándalo puede ser: *activo* de parte del que lo dá, y *pasivo* de parte del que lo recibe. El primero se distingue en *directo*, llamado tambien *diabólico*, que consiste en atraer é inducir directamente al pecado con hechos ó dichos, y en *indirecto* que aunque no intenta expresamente la ruina del prógimo, puede prever que sobrevendrá por la índole de las acciones, que pueden interpretarse en mal sentido. Porque no es necesario para el pecado de escándalo que de hecho

se siga la ruina espiritual del prógimo, sino que basta que se dé ocasion para ella, es decir, que por su naturaleza induzca probablemente á la ruina.

El escándalo pasivo se divide en *farisáico*, que proviene de la propia malicia del que interpreta torcidamente los hechos ó dichos agenos, y en escándalo *pusillorum* que proviene de la ignorancia ó flaqueza de los pequeños, por una cosa indiferente ó buena del prógimo, que tambien se interpreta mal por ignorancia ó imbecilidad.

El escándalo activo directo que intenta la caida del prógimo es siempre pecado mortal, como se infiere de aquellas palabras de Nuestro Señor Jesucristo (Mat. XVIII, 4): *Væ homini illi per quem scandalum venit.* Pero á veces puede ser venial por materia leve, ó por defecto de advertencia, ó por ser leve la accion á que incita. Véase cómo lo explica Santo Tomás. Despues de probar que el escándalo tanto activo como pasivo es pecado, y á veces pecado especial, añade que generalmente es pecado mortal, pero que á veces puede ser venial, y discurre así: *Scandalum importat impactionem quamdam per quam aliquis disponitur ad ruinam. Et ideo scandalum passivum quandoque quidem potest esse peccatum veniale, quasi habens impactionem tantum, puta cum aliquis ex inordinato dicto vel facto alterius commovetur motu venialis peccati; quandoque vero est peccatum mortale, quasi habens cum impactione ruinam; puta cum aliquis ex inordinato dicto vel facto alterius procedit usque ad peccatum mortale. Scandalum autem activum, si sit per accidens, potest esse quandoque quidem peccatum veniale; puta cum aliquis vel actum venialis peccati, vel actum qui non est secundum se peccatum, sed habet aliquam speciem mali, cum aliqua levi indiscretione committit. Quandoque vero est peccatum mortale, sive quia committit actum peccati mortalis, sive quia contemnit salutem proximi; ut si pro ea conservanda non prætermittat aliquis facere quod sibi libuerit. Si vero scandalum activum sit per se, puta cum intendit ducere alium ad peccandum; si quidem intendat inducere ad peccandum mortaliter, est peccatum mortale, et similiter si intendat inducere próximum ad peccandum venialiter per actum peccati mortalis; si vero intendat inducere próximum ad peccandum venialiter per actum peccati venialis, est peccatum veniale* (1).

Es tan grave el pecado de escándalo, que nadie puede calcular los daños que de él provienen, como dice Dionisio el Cartujo. San Juan Crisóstomo llama á los escandalosos: *Advocatos diaboli*, y enemigos que siembran la cizaña en el campo del padre de familias. San Buenaventura dice que los escándalosos son como pedradas arrojadas contra Dios: *Quot scandala homines faciunt, tot lapides in Deum mittunt.* Y añade que el escandaloso pierde al prógimo y á sí mismo. Dice San Pedro Crisólogo que el escándalo es la peor de todas las pestes, por la multitud de muertes que causa.

Así, pues, el cristiano está obligado á no dar jamás ocasion de escándalo, omitiendo algunas cosas que, aunque lícitas ó indiferentes, pueden ser mal interpretadas, segun el consejo del Apóstol en su primera carta á los Corintios (VIII, 12): *Si esca scandalizat fratrem meum, non manducabo carnem in æternum.* Se esceptúa el caso en que esto proporcione alguna grave incomodidad. Pero no estamos obligados á omitir las obras *per se bona* por causa del escándalo *farisáico*, y menos las obras de precepto. Tampoco estamos obligados á abandonar los bienes temporales por razon de escándalo *farisáico*. Tambien es probable que no se deben abandonar los bienes nuestros por el escándalo *pusillorum*, á no ser que sean de poca importancia, porque la caridad no obliga con tanto detrimento. La circunstancia del escándalo que se dá con una mala accion aumenta la gravedad del pecado, y debe ser explicada en la confesion.

En cuanto á las mujeres que se adornan y engalanan excesivamente, exponiéndose á provocar la concupiscencia, sabido es que pecan mortalmente, porque es presentar un incentivo directo del pecado. A propósito, dice San Antonio: "Parece, debe decirse, que cuando en tales adornos el confesor encuentra clara é indudablemente culpa mortal, no absuelva á aquella mujer sino propone abstenerse de tal pecado. Mas si no puede percibir claramente si es mortal, parece que no debe precipitarse entonces, como dice Guillermo en otra especie semejante; esto es, que no la niegue por eso la absolución, ó no se lo impute á pecado mortal, porque obrando despues contra esta conciencia, aunque de hecho no fuera mortal, lo seria para ella, porque todo lo que es contra la conciencia edifica para el infierno. Y como las leyes estén más dispuestas á desatar que á atar, y como sea mejor dar cuenta á Dios de la demasiada misericordia que de la demasiada severidad, como dice San Juan Crisóstomo: *¿Si Deus benignus cur ejus minister austerus?* Parece más bien que debe darse la absolucion y dejarlo al exámen de Dios. Confieso, sin embargo, que así los predicadores en el púlpito, como los confesores en el tribunal de la penitencia, deben detestar tales adornos, y persuadir á que se desechen cuando

(1) 2-2æ qu. XLIII, art. 4.—Edic. Valent. de Perujo, tom. V, pág. 408.

son inmoderados y excesivos, pero no asienten indistintamente que sean pecados mortales.„

La ley civil tambien castiga el escándalo por lo que influye en la corrupcion de las costumbres con varias penas, que segun el Código penal último de 1870, han sido modificadas de la manera siguiente, relajando mucha parte de la severidad antigua.

"Los escándalos graves contra el pudor ó buenas costumbres se hallan castigados con la pena de arresto mayor y reprension pública. (Art. 456). Los que con la exhibicion de estampas ó grabados, ó con otra clase de actos ofendieren la moral y las buenas costumbres sin cometer delito, incurren en falta, y son castigados con la pena de arresto de uno á diez dias, y multa de cinco á cincuenta pesetas. (Art. 586). Los que escandalizaren por medio de la imprenta proclamando doctrinas contrarias á la moral pública, incurren en la pena de ciento veinticinco á mil doscientas cincuenta pesetas. (Art. 457). El abandono de consorte se castiga con la misma pena. El hecho de tener un marido manceba pública con escándalo se halla penado en el art. 452. Los cónyujes que escandalizaren con sus disensiones domésticas, despues de haber sido amonestados por la autoridad, si el hecho no estuviere comprendido en el libro segundo del Código, serán castigados con la pena de cinco á quince dias de arresto y reprension. (Art. 603). El escándalo en lugar religioso es castigado con prisión correccional.—Perujo.

Escapulario. Fué introducida esta devocion á mediados del siglo XIII por Simon Stok, general de la órden de los Carmelitas, á quien se apareció la Santísima Vírgen y le entregó un escapulario en prenda de la proteccion que habia de dispensar á sus hijos, diciéndole: *Dilectissime fili, recipe tui ordinis scapulare, meæ confraternitatis signum, tibi et cunctis Carmelitis privilegium.* Se lo entregó como una señal de alianza eterna (*Fœdus pacis et pacti sempiterni*), añadiendo que los que le llevasen consigo hasta la muerte, con las disposiciones debidas, confiasen estar libres de la eterna condenacion: *In quo quis moriens, æternum non patietur incendium.* Claro es que tales promesas no se han de entender en sentido absoluto, como si aquel que practicase la devocion del escapulario se hubiese de salvar infaliblemente, sino en sentido hipotético, es decir, que se salvará si las obras corresponden á la santidad de dicho signo. Por esto Papebrochio, á pesar de ser muy sobrio y circunspecto, y de no dar muestras de parcialidad en este asunto, niega rotundamente que sea sospechosa semejante devocion. Pero Launoy ha combatido formalmente la verdad de la vision de Stok, fundándose en el silencio de los escritores coetáneos, y añadiendo que el primero que la refiere fué Paleonidoro, escritor de poca ó ninguna importancia, como tambien otro escritor, Gnomo, que habla de dicha vision en su libro de: *Vita Patrum Occidentis.* Esta argumentacion flaquea en todas sus partes, pues el silencio de los escritores contemporáneos sobre un hecho no es suficiente para negarlo, porque esto seria destruir una de las fuentes de la historia, cual es la tradicion. Es falso tambien que Paleonidoro fuera el primero que divulgase dicha creencia. Antes que él ya hizo mencion de ella en 1383 Juan Grosso Tolosano, y mucho ántes Guillermo Conventricense, escritor más antiguo. Finalmente, de los escritores contemporáneos la refirió Suveningron, compañero y secretario de San Simon Stok, el cual dice haberla escrito dictándole el mismo santo.

La devocion del escapulario fué aprobada más tarde por la Iglesia. Los Papas Juan XXII, Alejandro V, Clemente VII, Paulo III, Paulo IV, San Pio V y Gregorio XIII expidieron bulas en favor de ella. Extraño es, pues, que Launoy rechace la utilidad, dignidad y santidad de tan piadoso emblema, afirmando seriamente que no hay nada de cierto y dilucidado en esta cuestion, y deberia relegarse todo al olvido, segun la prudente costumbre de la Iglesia, y que lo contrario es querer levantar la piedad sobre deleznables bases, sobre ilusiones y ficciones. Semejante modo de discurrir es indigno de un escritor como Launoy, pues ha debido tener presente que la devocion del escapulario y su uso ha merecido la aprobacion de muchos Romanos Pontífices que la han recomendado y estimulado con indulgencias. Por otra parte, la cuestion debe tratarse en particular, examinando si dicha devocion es piadosa y conducente á la virtud, ó si por el contrario es supersticiosa y viciosa, y conduce á extravagancias y excesos.

Esto es bien fácil de resolver, sin más que recordar que las prácticas de la devocion del escapulario consisten en preces dirigidas á la Vírgen, en la frecuencia de sacramentos, en la union fraternal para hacer obras buenas, en la abstinencia de carnes en ciertos dias y en guardar fielmente la castidad ó continencia, segun el estado de cada uno. Ahora bien: ¿quién se atrevería á decir que estas prácticas son abusivas y retraen de la virtud y de la piedad? Por el contrario, promueven directamente el ejercicio de las virtudes y buenas obras, y contribuyen á la santificacion de las almas. Por este motivo los Romanos Pontífices han protegido esta devocion, concediéndola indulgencias. Entre ellos, el que mayores privilegios concedió á la

órden del Cármen y á la Congregacion del Escapulario fué Juan XXII, que expidió en 1342 la célebre bula llamada *Sabatina*, en la cual, además de conceder muchísimas indulgencias, menciona la promesa de la Vírgen de bajar todos los sábados á sacar del purgatorio las almas de los que en vida la hayan honrado con la devocion y uso del santo escapulario.

La autenticidad de esta bula fué puesta en duda por algunos, y principalmente por el referido Launoy, pero inútilmente, por cuanto algunos Pontífices posteriores, como Clemente VII, San Pio V, Gregorio XIII y otros la aprobaron y tuvieron por válida; lo cual debiera hacer callar para siempre á los enemigos del escapulario. Puede citarse igualmente el decreto de Paulo V, que autoriza á los carmelitas para predicar el auxilio eficaz que la Santísima Vírgen promete dar á los religiosos y cofrades de la órden del Cármen, especialmente á los que mueren en sábado.

Sixto V aprobó la festividad del Escapulario y su oficio, lo mismo que Paulo V y Benedicto XIII, que por un decreto general hizo extensiva esta solemnidad á toda la Iglesia.—C. Tormo Casanova.

Escarnio. El Código penal de 1870 castiga al que escarneciere públicamente algunos de los dogmas ó ceremonias de cualquiera religion que tenga prosélitos en España, con la pena de prision correccional en sus grados medio y máximo, y multa de 250 á 2.500 pesetas. (Art. 240, núm. 3.º) La misma pena impone al que con el mismo fin profanase públicamente imágenes, vasos sagrados ó cualesquiera otros objetos destinados al culto. (Art. 240, núm. 4.º)

En la nueva reforma se ha impuesto igual pena en estos dos casos, alterando el texto del Código anterior, que imponia por su artículo 133 en el segundo caso la pena más grave de prision mayor, la cual, en nuestro juicio, aún era poco severa, puesto que el que comete un delito tan impío es un ser que no reconoce freno alguno, y dá muestras de tener un corazon desalmado, y de ser capaz de los mayores crímenes, no pudiendo verlo la sociedad sin horror en su seno.—Escriche.

Escenopegias. Fiesta de los judíos celebrada en memoria de haber vivido en tiendas en el desierto por espacio de 40 años. Se celebraba por espacio de ocho dias en el mes de *Tisri*, que equivalia á Setiembre ú Octubre. Levantaban tiendas en los terrados y patios de las casas, en los atrios de los templos y en las plazas, y las cubrian de ramas de árboles. Durante ocho dias todos los hebreos habitaban en ellas. Con estas ramas en las manos iban todos los ocho dias á la Sinagoga ó al templo. Principalmente se regocijaban en este tiempo en la esperanza del futuro Mesías. Los dias más solemnes eran el primero y el octavo. Para mayores detalles de esta fiesta véase *Tabernáculos* (Fiesta de). —Perujo.

Eschatología. Doctrina acerca del fin del mundo y del hombre. Los fines últimos τα εσχατα son: la muerte, juicio, y sus consecuencias, infierno ó cielo, segun las obras de cada uno, y ántes del fin último el purgatorio para algunos, y la resurreccion general de los muertos con los cuerpos que en esta vida tuvieron. Todo esto se verá en general en el artículo *Novísimos*, y además cada uno de los fines dichos será tratado en un artículo especial.

Escholtenianos. Nueva secta nacida del protestantismo en Holanda. Formada bajo la inspiracion del poeta Bildechik, muerto en 1834, proclamó que la base de toda sociedad debia ser el Evangelio, y procuró establecer una especie de teocracia. Esta escuela propagada por el judío convertido Dacosta, profesor en Amsterdam, y por Capadocio, médico del Haya, se hizo bien pronto una secta, que adoptó la profesion de fé del Sínodo de Dordrecht, celebrado en 1618 y 1619, protestando contra el Sínodo de 1816, que declaró que los ministros no estaban obligados á jurar las fórmulas del Sínodo de Dordrecht, sino con restriccion y en cuanto no las creian contrarias á la conciencia. Este Sínodo, anulando las fórmulas de 1618, hizo prevalecer el sistema de indiferencia, seguido por muchos ministros, los que en realidad son socinianos, hasta tal punto que en 1834 no quedaba ya en Leyden más que un solo profesor que no lo fuese. Esta defeccion fué sin duda la que, despertando el celo de los protestantes sinceros, dió lugar á los progresos de los nuevos sectarios, persuadidos de que eran más ortodoxos, más rigidos, más calvinistas que el comun de los reformados. Dos jóvenes pastores (curas protestantes) de Cok y de Scholten, á los cuales se juntaron más tarde otros tres, desplegaron el estandarte del puritanismo. Es de notar, en efecto, que la secta forma dos ramas distintas, la una que tiene por jefe á Dacosta y la otra á Scholten. Los partidarios de Dacosta admiten la divinidad de Jesucristo, y muestran más regularidad en las prácticas de religion; más no se separan de la Iglesia establecida, que quieren reformar, no destruir. Los *escholtenianos*, al contrario, se han separado de la Iglesia dominante, á la que miran como desfigurada y corrompida. La primera acta de completa separacion de los *verdaderos re-*

formados, porque así se llaman, fué firmada el 13 de Octubre de 1834, y el 1.º de Noviembre salió una proclama exhortando á los adeptos á seguir este ejemplo. El clero protestante, herido en el corazon por sus propios hijos, dió un grito de alarma, y provocó de parte del Sínodo general, que se reune anualmente en el Haya, medidas de represion contra la audácia, siempre creciente, de los nuevos puritanos. En consecuencia fueron excluidos de la comunion del culto establecido. Ayudándose el Estado y la Iglesia mútuamente, el Gobierno dió órdenes rigurosas contra los disidentes, y el Sínodo no solamente lanzó la censura eclesiástica contra los *verdaderos reformados* y quitó á sus jefes el carácter de pastores, sino que, con pretexto de que los templos protestantes son solo para el uso exclusivo del culto oficial, ordenó la evacuacion de los que conservaban los pueblos cismáticos. Habiendo rehusado estos entregarlos, se recurrió á la fuerza. Los nuevos religionarios, perseguidos por todas partes, se reunieron en casas particulares, en granjas, y aún en el campo libre. No contento el Gobierno con haber reducido á los *verdaderos reformados* á este estado de aislamiento, á fin de impedirles toda predicacion, se apoyó del art. 291 del Código penal francés, que aún está en vigor en este pais, y los fiscales públicos persiguieron sin descanso á los sectarios del nuevo jefe, como asociacion ilegal de más de veinte personas. Estos, maltratados así en su pátria, interesaron en su favor á los protestantes extranjeros. Varios pastores del canton de Vaud reclamaron en su favor, y una reunion de ministros disidentes celebrada en Lóndres les dió tambien pruebas de simpatía.—E.

Escelencia. Tratamiento de respeto y cortesía que se dá á algunas personas por su dignidad ó empleo. Dábase tratamiento de excelentísimo á los Reyes de Francia de la primera y segunda estirpe, y Carlo-Magno y Alano dieron tambien el de excelencia al Papa Adriano. En España entró este título ya muy tarde, pues aún los Reyes se trataron en lo antiguo con grande humildad; los primeros se contentaron con merced y señoría, y poco más adelante con la excelencia, alteza y magestad. Despues que se hizo comun á todos los Reyes el tratamiento de alteza mezclado con el de magestad, que hoy solo á estos pertenece, quedó la excelencia para los príncipes de la familia real y los grandes de España, para los príncipes y oficiales mayores de la corona de Francia, y para los soberanos de Italia y Alemania. Vistos los abusos que de este título se hacia en España, dió Felipe II su Pragmática de las cortesías, publicada en el año 1585, en la cual solo deja la excelencia en permision y la señoría de justicia. *Y mandamos*, dice, *que á los Arzobispos, Obispos y grandes, y á las personas que mandamos cubrir, sean todos obligados á llamar señoría*, y al tratar de la permision que es para llamar excelencia, dice, *ni excelencia á ninguno que no sea grande.* Los grandes de España y Portugal son tratados en todas partes de excelencia, y lo mismo sus primogénitos, Consejeros de Estado y Presidentes de los Consejos Supremos, Capitanes y Tenientes generales de ejército y armada, caballeros, Grandes cruces y del Toison de Oro, y los Generales de las órdenes religiosas. Se usa de V. E. (vuecencia) para hablarles, y en el cuerpo de los escritos el dictado de Excmo. señor. El cabildo de la Santa Iglesia de Toledo, y los de Valencia, Tarragona, Burgos y otros, tienen tratamiento de excelencia.—J. E.

Escepticismo. Doctrina que niega toda certeza, proclamando la duda universal y absoluta. Si quisiéramos investigar el primitivo orígen del escepticismo, tal vez lo encontráramos en los sistemas filosóficos de la India; pero prescindiendo de esta filosofía y concretándonos á la griega que nos es más conocida, vemos los gérmenes del escepticismo en la escuela eleática, cuyo fundador Zenon, adiestrado en el arte de la dialéctica, se valió de ella para engolfarse en multitud de cavilaciones, con las que se atrevió á negar la existencia del movimiento, de la materia, del espacio y de todas las nociones que tenemos sobre los seres finitos. Estos gérmenes de escepticismo los desenvolvió y desarrolló sistemáticamente Pirron, hasta el punto de ser considerado como el autor de la duda universal, y de recibir los escépticos el nombre de pirrónicos. Su discípulo Timon desenvolvió más el sistema de su maestro, habiendo escogitado diez argumentos para combatir la verdad, ó sea diez razones de duda. Tambien mostraron predileccion por el escepticismo los más célebres filósofos de la antigüedad, como Sócrates, Demócrito, Anaxágoras, Empédocles y otros, quienes movidos por la oscuridad de las cosas, dijeron que nada podemos conocer, ni percibir, ni saber; que los sentidos son limitados, el espíritu débil, la vida corta; que estando la verdad oculta en un pozo profundo, segun la expresion de Demócrito, todo lo regian las opiniones y las convenciones, y que así no quedaba lugar á la verdad, y todo se hallaba cubierto de tinieblas. Finalmente, negaron tambien la posibilidad de la certeza los académicos, los cuales erigieron en principio la acatalepsia general de la mente; de entre ellos, Arcesilao llegó á negar el principio de Sócrates: *Sé que nada sé*, y por lo tanto,

decia, que el sábio debia suspender siempre el juicio, sin afirmar ni asentir á nada, y que era imprudente y temeraria la conducta opuesta. Carneades, otro filósofo académico, sostenia tambien, "que ni aún sabemos que no sabemos, porque en la ignorancia absoluta queda incluido el ignorar que ignoramos.„ Todos estos filósofos combatian la certeza humana con argumentos de hecho, esto es, decian que el hombre no tiene un criterio seguro para distinguir la verdad del error, porque los medios de conocer de que dispone le induce muchas veces al error, apartándole de la verdad.

Tales son las fases y el carácter del escepticismo antiguo. No es difícil refutarle; este sistema no puede en modo alguno admitirse por ser absolutamente imposible, falso y absurdo; es absolutamente imposible, porque aun cuando el hombre se lo proponga firmemente, no puede dudar de algunas cosas como de su propia existencia, de la del mundo exterior, de las primeras verdades ó axiomas, etc. Es falso, porque envuelve multitud de contradicciones, así es que el escéptico, al decir que nada sabe y que de todo duda, indica estar cierto de algo, á saber de su propia ignorancia y de su duda; luego admite la certeza al mismo tiempo que la rechaza, á no ser que diga que duda acerca de esto mismo, á saber, de su duda y de su ignorancia, pues entonces deberia abandonársele como un delirante ó un loco, y no se podria entablar con él disputa alguna á menos que se ensayara con él el género de disputa de los antiguos que decian: *Cum scepticis fustibus est disputandum.* Además, los escepticos, para probar su duda, raciocinan y discurren y forman argumentos, luego admiten el valor de la razon, al mismo tiempo que sospechan de él y lo rechazan. Es, finalmente absurdo, porque nada hay más absurdo que lo que repugna á la naturaleza, y el escepticismo repugna completamente á la naturaleza humana: así el mismo Pirron, acusado de inconsecuencia por huir de un perro que le acometía, dijo: "Es muy difícil despojarse de la naturaleza humana.„ La razon porque estos filósofos sistemáticos no admiten la certeza, estriba en que nosotros no podemos comprobar que nuestras facultades y nuestros medios de conocer no nos engañan, y no nos conducen al error sino á la verdad, y en que no podemos demostrar ni tenemos ninguna razon para creer en los primeros principios y en las primeras verdades; si asentimos á ellas es en virtud de la fé, de cierto instinto, de cierto impulso que nos obliga á aceptarlas; pero como nosotros no podemos saber si este impulso nos lo ha dado Dios ó un agente malo que se complace en causarnos ilusiones, pues para probar esto nos habríamos de valer de la razon, y entonces incurriríamos en un círculo vicioso, porque en la autoridad de la razon no creemos sino por el mismo instinto ó impulso; como por otra parte nosotros no podemos saber si el que nos ha dado nuestras facultades nos las ha comunicado verdaderas ó falaces, ciertas ó inseguras, y si nuestro entendimiento está perpétuamente inclinado á juzgar y raciocinar de una manera contraria á la realidad de las cosas, siempre estaremos inciertos é inseguros de la realidad de nuestros conocimientos. Además, cuando soñamos, tomamos por verdaderas cosas que no son sino ilusiones de nuestra mente, y ¿quién sabe si nuestra vida es un sueño de nueva forma, y estamos sujetos á perpétua ilusion y engaño?—Este argumento no es sino una cavilacion en extremo insubsistente; en efecto, todos experimentamos en nosotros un deseo innato y una inclinacion constante á alcanzar la verdad. ¿De dónde proviene este deseo y esta inclinacion si estamos perpétuamente condenados á no poseerla? ¿Por qué la mente no puede alcanzar jamás su objeto propio? ¿Quién es el que puede impedírselo y hacerla vivir en contínuas ilusiones y errores? O estas ilusiones provienen de la naturaleza intrínseca de la mente, ó de un agente extrínseco; ámbas hipótesis son absurdas, no pueden provenir de la naturaleza, porque ningun ser está inclinado por su naturaleza á buscar lo contrario de su objeto y bien propio; y objeto y bien propio de la inteligencia es la verdad, como objeto de la voluntad es el bien, y objeto de la vista es la luz; por lo tanto, absurdo es suponer que la inteligencia está inclinada por su naturaleza á vivir perpétuamente en el error y en las ilusiones, y á no alcanzar jamás la verdad y la certeza. Tampoco pueden provenir de un agente extrínseco, porque este no podria ser otro que Dios, autor de la mente, y es absurdo suponer que Dios por una parte dé á la mente gran inclinacion hacia la verdad, y por otra parte la prive de esta verdad haciéndola vivir en perpétua ilusion y engaño.

Falso es tambien que nosotros creamos ó asintamos á los primeros principios únicamente por el impulso ó estímulo de la naturaleza; y al combatir esto no queremos pasar en silencio la opinion de algunos filósofos, que al refutar el escepticismo han aceptado sus principios y se han vuelto impotentes para destruirlo; ántes al contrario, le han prestado nuevas armas para defenderle. Tal ha sido la opinion de Pascal, de Reid y de Balmes, todos los cuales han creido que nosotros cedíamos á la evidencia movidos exclusivamente por cierto instinto, impulso ó sentimiento, por la fé ó por una ley irresistible de la naturaleza; así es que Pascal afirma

que nosotros conocemos la verdad, no solo por raciocinio, sino tambien por instinto; por instinto segun él, conocemos los primeros principios, por raciocinio las conclusiones de ellas inferidas; dice que es absurdo pedir á la razon que demuestre los principios, porque en ellos no tiene parte el raciocinio sino el sentimiento, así como es absurdo pedir al sentimiento que demuestre las conclusiones porque en ellas solo tiene parte el raciocinio, y compendia su doctrina en estas expresiones: "Los principios se sienten, las conclusiones se demuestran. La naturaleza confunde á los pirrónicos y la razon confunde á los dogmáticos. Balmes afirma tambien que solo por el impulso atribuimos objetividad á nuestros conocimientos, pues se expresa así:„ ¿Por qué atribuimos objetividad á las ideas? ¿Por qué no las miramos como hechos puramente subjetivos, á las cuales las cosas pueden conformarse ó no conformarse?„ Por el instinto intelectual, por ese impulso irresistible, del cual no podemos señalar ninguna razon ni de conciencia, ni de evidencia, ni de ninguna clase, so pena de proceder hasta lo infinito.„

El error de estos filósofos y de los escépticos consiste en creer que nuestro entendimiento no vé la verdad en sí misma, sino en las representaciones subjetivas y en las ideas, y que luego, por un impulso de la naturaleza, dá un salto y traslada al mundo de la realidad lo que ha percibido en el mundo de las ideas: este error proviene de no distinguir la evidencia subjetiva de la objetiva; la subjetiva es la claridad con que la mente percibe los objetos, y la objetiva es la claridad misma de los objetos que se ofrece á la mente y arrastra su asentimiento, esta es solo criterio de verdad, y en ella no percibimos la verdad en virtud de algo subjetivo, sino en virtud de la objetividad y claridad de la verdad misma.

Las otras razones en que se apoyan los escépticos son las siguientes: Dicen en primer lugar que la duda absoluta es el mejor medio y el más seguro para no equivocarnos nunca y evitar el peligro de errar; luego es prudente el abstenernos de emitir juicio siempre, porque prudente es evitar el error siempre que podamos. Si esto valiera, tambien deberíamos decir que es prudente el abstenernos de comer, de beber, de respirar, porque el medio más seguro para que no nos haga daño la comida, la bebida ó la respiracion es no comer, beber, ni respirar nunca; pero el método más aceptable no es aquel en que haya menos peligro de error, sino aquel que mejor nos conduzca á la adquisicion de la verdad, y este no es seguramente el método escéptico, porque este no solamente no nos conduce mejor á la verdad, sino que cierra todo camino á la adquisicion de la misma y nos imposibilita en absoluto para conocerla.

Añaden, en segundo lugar, que puesto que el entendimiento es esencialmente falible, lo mismo que yerra en un juicio puede errar en otro, y así jamás estaremos ciertos de que en el juicio que enunciamos no somos engañados.—Este argumento no es más que un despreciable sofisma, porque de que el entendimiento sea falible no se sigue que podamos engañarnos siempre y en todos nuestros juicios, sino que podemos engañarnos en algun caso dado y en alguna circunstancia anormal; así no cabe error en los primeros principios y en las verdades evidentes por sí mismas, respecto de los cuales el entendimiento es infalible, sino únicamente en las conclusiones que de los citados principios se infieren.

Finalmente, dicen los escépticos que la mente cuando yerra no lo conoce, ántes al contrario, tiene por cierto que entonces no se engaña, luego tambien nosotros podremos engañarnos cuando más ciertos estamos de que no nos engañamos.—A este argumento debemos responder que la mente puede temer engaño cuando emite juicio acerca de aquellas cosas que no son evidentes por sí, ni claras, porque en estas, ya sea por debilidad del entendimiento, ya por la multitud de fantasmas ó por la falta de atencion que no puede sostener la mente, puede introducirse el error, pero no sucede esto mismo en aquellas verdades que son evidentes y claras: en estas la mente no puede temer el error, porque sabe que acerca de estas verdades no puede engañarse. Además, la mente cuando se engaña sí que puede considerar, si quiere, que sus ideas son oscuras y confusas, y que por lo tanto es posible en ellas el error.

Refutado ya el escepticismo antiguo, entraremos en el exámen del moderno inventado por Kant. Este filósofo, en su *Crítica de la razon pura*, se propuso investigar el valor de la razon para apreciar lo que esta valiese; intento temerario y absurdo, pues para ello era necesario que el hombre poseyese una razon superior y distinta que fuese capaz de juzgar á la razon propia. En efecto, si esta se juzga á sí misma para apreciar lo que valga, este juicio y crítica no tendrá valor alguno, porque empezándose por sospechar de la veracidad de la inteligencia, ya no se puede admitir á esta como juez en causa propia. Toda la certidumbre objetiva que destruya la crítica de la razon destruirá al mismo tiempo la certidumbre objetiva de la misma crítica. Resultado de esta crítica de la razon pura fué el afirmar que si bien nosotros recibimos los primeros elementos de nuestra ciencia de las cosas reales, sin embargo no

percibimos estas cosas sino mediante los fenómenos de la sensibilidad y las formas necesarias y subjetivas de la inteligencia; estos fenómenos y estas formas no las recibimos de las cosas, sino que son á *priori* y los saca el alma de su fondo propio, porque las cosas reales, como transitorias y contingentes, no pueden dar lugar á estos conceptos universales y necesarios; por lo tanto, siendo estos conceptos subjetivos, nosotros no percibimos las cosas tales como son en sí, sino tales como nos aparecen, y nuestra inteligencia al conocer no hace más que elaborar un mundo interior fenomenal y subjetivo, que nosotros no podemos saber si está conforme con el mundo extrínseco, real y objetivo, porque para ello nos habríamos de servir de la razon, la cual no nos daría sino nuevos conceptos subjetivos y á *priori* como los otros. Segun esta teoría, nosotros ni aún podemos conocer la realidad de los fenómenos psíquicos y de conciencia, porque estos fenómenos los conocemos tambien por las ideas que son tan subjetivas é independientes de la realidad como las que se refieren al mundo exterior y sensible.

Confirmaba Kant su doctrina con la teoría de los juicios sintéticos á *priori*, que la mente pronunciaba en virtud de su constitucion propia sin ver el enlace entre el sugeto y el predicado; esta teoría venia á apoyar el formalismo de Kant, porque todo lo que proviene de la naturaleza y constitucion del espíritu es enteramente subjetivo, incapaz de dar á conocer la realidad y objetividad de las cosas.

Como se vé, todo el error de Kant proviene de haber considerado los conceptos intelectuales como producidos exclusivamente por la actividad del alma, independientemente de toda experiencia y sin influjo alguno por parte de los objetos reales, fundado únicamente en que en estos objetos no hay nada universal y necesario; supuesto falso y erróneo, puesto que en los objetos reales hay cierto fondo universal y necesario, que es la esencia de las cosas, la cual es necesaria porque no puede faltar nada que pertenezca á la esencia sin que se destruya el concepto mismo de ella, y universal, porque es apta para hallarse en todos los individuos de la misma especie.

Por otra parte, el entendimiento puede percibir la esencia de las cosas, que es su objeto propio, y con los caractéres de universalidad é inmaterialidad, puesto que es una potencia inorgánica, y por lo tanto recibe los objetos de una manera inmaterial y universal como es ella, segun aquel axioma: *Omne quod recipitur ad modum recipientis recipitur*. Prueba tambien que la mente no saca de sí propia los conceptos universales, sino que los recibe de los objetos ser el entendimiento una potencia, y por lo mismo indiferente é indeterminado para percibir este ó el otro objeto, necesitando para percibir el objeto A ó el objeto B, ser determinado por los objetos mismos. El mismo Kant afirmaba que el entendimiento producia las ideas con ocasion de las sensaciones; si sucede lo primero, la sensacion no interviene en la produccion de la idea; si lo segundo, ya no se puede decir, como afirma Kant, que el entendimiento saca de sí propio, y con su sola actividad las ideas, pues necesita del concurso de la sensacion, necesita ser excitado y determinado por ella, y por lo mismo no ejerce su actividad por sí solo y sin la intervencion de otro.

No es más racional la teoría de los juicios sintéticos á *priori*, pues como en estos juicios no se vé el enlace entre el sugeto y el predicado, los habria de pronunciar la mente en virtud de cierto instinto, y no es difícil demostrar que á la naturaleza de la mente repugnan en absoluto los juicios instintivos; porque como el juicio es un conocimiento perfecto, exige no solo el que se atribuya el predicado al sugeto, sino que se conozca la razon ó por qué se atribuye el uno al otro; lo cual no puede verificarse sino comparando el predicado y el sugeto, y aprehendiendo la relacion ó enlace que entre ellos haya.

Finalmente, diremos que Kant, asustado por las funestas consecuencias morales que del escepticismo se siguen, inventó lo que él llamaba razon *práctica*, á la cual atribuye el conocimiento de Dios, del alma, de la ley moral, de la libertad humana, etc., pero semejante razon práctica fué el colmo de los absurdos, pues absurdo es suponer que en el hombre haya una razon teórica falaz y una razon práctica verídica, ó sea que una cosa sea falsa en teoría y verdadera en la práctica: por lo tanto, semejante invento fué impotente para desvanecer el escepticismo teórico que anteriormente habia ideado.—C. Tormo Casanova.

Escitas. La Escritura (II *Mach.*, IV, 47, y *Colos*, III, 11) solo habla dos veces de los escitas, y en los dos pasajes los llama, siguiendo el uso de los griegos y romanos, un pueblo grosero y bárbaro. No entra en el cuadro de este artículo hacer investigaciones etnográficas sobre la residencia primiva, extension del imperio y duracion del poder de esta gran raza. Para este asunto nos remitimos á los trabajos de Mannert, Uhert y Schajarik. Aquí solo hacemos una pregunta: ¿habla tal vez la Escritura de este pueblo bajo otro nombre? Segun los detalles que dan los griegos (Herodoto, Aristóteles, Diodoro) y los romanos (Plinio), puede decirse con certi-

dumbre que los antiguos designaban en general con el nombre de escitas á todos los pueblos desconocidos que habitaban al Norte del mar Negro y del mar Caspio; pero á medida que fueron conociendo mejor el Norte y vieron á ciertos pueblos, los sármatas, por ejemplo, adelantarse más que el resto de la masa, hicieron retroceder la Escitia, propiamente dicha, hácia el Norte más lejano.

Siguiendo la etimología verosímil, la palabra *escita* significa nómada, vagamundo, dado á la cria del ganado; por consiguiente, no se puede aun garantizar que los escitas perteneciesen á la raza caucasiana, y no á la mongola, como lo dice Schafarik. Si el primer hecho está atestiguado con antiguos datos que se encuentran en Aristóteles y en Plinio, que hablan de su tez blanca, de sus ojos azules, Hipócrates y Galeno notan caractéres que solo pertenecen á la raza mongola, unos y otros no consideran evidentemente más que una porcion de la masa; Herodoto dice de la misma manera, que el número de escitas tan pronto se considera muy alto como muy bajo. Lo cierto es, que la raza indo-europea dominaba entre ellos, sobre todo entre los antepasados de los diversos pueblos eslavos, que han conservado muchos de los caractéres propios de esta raza.

Como la raza indo-europea parece haber seguido á las razas altas y germánicas, seria preciso con Knobel ver desde luego en Magog, el segundo hijo de Jafet, al padre de su raza, de la misma manera que Gomer, Ascenas, etc., nos conducen á los celtas, á los germanos, etc. Así dice San Gerónimo: *Magog esse gentes Scythicas inmanes et innumerabiles quæ trans Caucasum montem, et Mœotidem paludem, et prope Caspium mare, ad Indiam usque tendantur.*

Con todo, no debe entenderse esto de una manera exclusiva, porque Tubal, Moroch y Thiras, y aún Riphoth y Thogorina, se dirigieron hácia el Norte, y pudieron mezclarse con Magog, como en efecto, en Ezequiel (xxxvm y xxxix), Gog y Magog aparecen en calidad de príncipes de los rosch (rusos), y además de Moroch y de Tubal, llevan consigo la cara de Thogorma. De este modo, Plinio cuenta de los sármatas, á quien Herodoto nombra al lado de los escitas, que nacieron de una fusion de estos últimos con los Medos. Ezequiel, y despues de él el Apocalipsis (xx, 7), ven en Gog y Magog el tipo de los últimos y de los más crueles enemigos del reino de Dios, y la historia confirma plenamente este dato, y nos convence de la identidad de Gog y de Magog con los escitas, porque cuando Ezequiel hablaba (hácia 595 ántes de Jesucristo), hacia poco más de 30 años que los escitas habian llevado la guerra al Sur, y habian asolado sus comarcas. Habian atravesado la Media, vencido á Cyasares que sitiaba á Nínive, habian ganado á través de Basan y la Palestina; el Egipto era donde Psammético obtuvo con regalos su retirada. Saquearon á la vuelta el templo de Astarte en Ascalon, y fueron destrozados por una multitud de enfermedades. Despues de haber dominado el Asia durante 28 años, fueron nuevamente arrojados por los medos. El silencio del libro de los Reyes se explica ya por la rapidez de la expedicion de los escitas, ó ya por la concision de los detalles que dá en general sobre el reinado de Amon, ó el principio de Josías, durante cuya infancia tuvo lugar probablemente esta rápida invasion. ¿Escitópolis ha recibido su nombre de los escitas, ó de Succotk? No se sabe.—S. Mayer.

Esclaustrados. La significacion literal de la palabra expresa claramente que se trata de aquellas personas que, habiendo emitido sus votos religiosos, contrajeron la obligacion de vivir en el claustro ó monasterio de la órden que voluntariamente eligieron, dejando luego la vida claustral. Pero como el nombre de esclaustrado es tan genérico, que lo mismo puede aplicarse á las personas que voluntariamente mudaron de vida, despues de la profesion monástica, que á aquellas que fueron obligadas á abandonar la casa religiosa, preciso es que establezcamos la distincion de significado, y usemos las palabras técnicas y propias que á cada clase se le ha dado.

Entre los que *voluntariamente se esclaustran* y abrazan distinto modo de vivir al establecido para los religiosos profesos, hay quienes lo hacen con justas causas y por medios hábiles, que es recurrir á la Santa Sede, exponiendo las razones que motivan su peticion; hay otros que, sin reparar en medios ni atender á nada, abandonan el claustro y abrazan la vida seglar, no cuidándose de las obligaciones contraidas, ni de las censuras fulminadas, ni de su propio decoro ante el mundo. Los primeros se conocen con el nombre de *secularizados*, para lo cual obtienen la correspondiente venia de la Silla Apostólica. No es nuestro ánimo ocuparnos extensamente de los expedientes de secularizacion, que se tratará en su lugar correspondiente, ni de las causas que generalmente se alegan, etc.; solo diremos que no ha estado bien mirado por la Iglesia este paso, que en último resultado siempre tiende á una emancipacion contraria al espíritu de los votos emitidos. La secularizacion ha sido siempre una escepcion odiosa, porque segun el criterio comun, ni favorece al espíritu religioso del secularizado, ni reporta honra á

la casa y órden de donde aquel procede. Personas que conocen muy á fondo los procedimientos y la razon de las resoluciones de las Congregaciones Romanas, aseguran sin perplegidad ni temor de ser desmentidos, que la *secularizacion* que se tiene como un *mal*, considerada en sí misma, realmente es necesaria en los casos concedidos, cuando menos para evitar otros males mayores. Muchos son los Prelados que de ningun modo quieren aceptar el ser *benévolos receptores* de los que abandonan su convento, y creemos no aventurar nada al decir que aquellos señores Obispos que se conforman, lo hacen por altas consideraciones de caridad y de prudencia.

Los que prescinden de toda autoridad, tramitacion, etc., para mudar de estado, abandonando el religioso que votaron y profesaron, se conocen con el nombre de *apóstatas*, porque verdaderamente es una desercion y separacion de Dios, en algo bueno que tenia obligacion de conservar y preservar. Mas no debemos confundir la *apostasía de la fé*, con la *de la obediencia* ni con la del *estado religioso y clerical*, aunque todas son esencialmente una misma cosa respecto á las obligaciones contraidas para con Dios *in foro interno*.

Aquí hablamos de la apostasía *á religione*, que puede definirse: la *fuga culpable de la religion que se profesó, con ánimo de no volver otra vez al instituto religioso que se abandona*. Se dice *fuga culpable*, porque aquellos que obtienen autorizacion legítima para salir del claustro, ni son, ni pueden considerarse como apóstatas. Se añade: *con ánimo de no volver á la religion*, porque tampoco son apóstatas los que pasan de un instituto á otro, aun cuando la regla del nuevo sea más benigna, con tal que esté aprobado por la Iglesia. Ni puede excusarse de la nota de apostasía aquel que, habiéndose jugado con ánimo de no volver, retiene el hábito monacal, teniendo aquí completa aplicacion aquel apotegma de: *el hábito no hace al monje*.—(Véase *Apostasía*, tom. I, pág. 616).

Y dicho ligeramente lo que hace referencia á los esclaustrados voluntarios, digamos algo de aquellos que forzosamente son arrojados del claustro.

Tambien estos se dividen en dos clases, los que culpablemente son arrojados ó expulsados de la religion, y los que sin culpa ni motivo vénse obligados á abandonar la casa religiosa. Los primeros son conocidos con el nombre de *incorregibles*, como tales los califica el derecho cuando prescribe que sea separado el miembro corrompido para que no inficione todo el cuerpo. Muchos son los requisitos que el decreto del Papa Urbano VIII exige hasta llegar al acto de separacion ó expulsion de un religioso profeso, y de ello se habla en el artículo *Expulsion*, razon por la cual nos abstenemos de hacerlo en este artículo. Baste saber que el expulsado de la religion no es involuntario esclaustrado, *simpliciter*, supuesto que él dá motivo y causa para llegar á tal extremo, y por lo mismo debe considerarse como voluntaria, *secundum quid*, la tal esclaustracion; y muchísimas veces acontece que se busca y procura para no incurrir en la nota de apostasía delante de los hombres. La expulsion se realiza por autoridad legítima, mediante procedimiento canónico, y reconoce como fundamento causas graves, reincidencia y contumácia en el culpable.

Los esclaustrados forzosamente y sin culpa de su parte, son los únicos á quienes puede aplicarse de lleno la palabra de este artículo, porque *son arrojados por la fuerza que ejercen los que carecen de autoridad y poder legítimo en el estado y órden eclesiástico y religioso*. La supresion de las órdenes monásticas ó institutos religiosos decretada por el poder temporal del gobierno civil de los pueblos, es la verdadera causa de esclaustracion en el sentido extracto y técnico de la palabra, porque solo la fuerza pudo sancionar acto tan contrario al sentido comun y á los mismos principios de los derechos individuales, de asociacion y de reunion pacífica, que tan alto proclaman los mismos partidarios de la esclaustracion.

No nos incumbe tratar en este artículo de la supresion de las casas de religion, adjudicacion de todos sus bienes muebles é inmuebles, manera como se llevó á cabo el acto denominado *desamortizacion*, etc., etc., y solo nos cumple decir, para terminar, que los esclaustrados fueron arrojados en medio del mundo, sin que la prevision hubiera procurado ni siquiera lo más necesario á estos religiosos, en el nuevo método de vida que se les imponia despótica y tiránicamente al grito de libertad individual y política. La Santa Sede que no pudo menos de condenar la manera incalificable como fueron arrojados de los claustros, muchos de ellos incendiados, se apresuró á dispensarles todo lo que reclamaba el nuevo estado, les *secularizó motu proprio*, y á ningun esclaustrado negó la autorizacion para obtener prebendas y piezas eclesiásticas, en vista de la escasísima limosna que el Estado señaló, insuficiente de todo punto para la sustentacion de los individuos esclaustrados, á cámbio de la inmensa riqueza que adjudicó al fisco, procedente de aquellas casas que los católicos llamamos, tenemos (y son) por santas, que fueron injuriadas con el epíteto de *madrigueras del crímen*, de cuya calificacion no tuvieron conocimiento los mismos que esto decian, cuando se apresuraron á ocuparlas, viéndose hoy

convertidas muchas de ellas en oficinas públicas de la mayor significacion é importancia.

Respecto á la situacion canónica de los esclaustrados, disciplina, dependencia de los Prelados regulares, organizacion ó gerarquía monástica, etc., etc., hay que atenerse estrictamente á las disposiciones dictadas por la Santa Sede, que varian segun las circunstancias de los paises, etc., por lo mismo que la esclaustracion es una situacion anómala é irregular que imposibilita la regularidad del *estado religioso*. Advertimos como final de este artículo, que no se confundan las palabras *Secularizados*, *Apóstatas*, *Espulsados* y *Esclaustrados*.—Godofredo Ros Biosca.

Esclavitud. La condicion de algunos hombres que, careciendo de libertad, viven subordinados á la voluntad de otro que usa de ellos á su antojo como de una cosa propia y para su utilidad propia. Este es el triste y aflictivo estado que se llama de la esclavitud, y que dominó en el mundo todo por espacio de muchos siglos.

Siendo todos los hombres iguales por su naturaleza, no puede comprenderse cómo se introdujo la esclavitud en el mundo, á no ser por la violencia y el despotismo; pero parece que esta no es suficiente causa por ser transitoria y personal. El estado social de un pueblo no permite esclavizar á los ciudadanos ni por la autoridad pública ni por el abuso privado de la fuerza. Por otra parte, una nacion conquistadora puede sí sujetar á otra, pero no reducir á todos sus naturales á la condicion de esclavos, si no es trasladarlos á todos á su territorio, dejando abandonada y estéril á la nacion sometida, ó trasladándose á ella los conquistadores, en donde su dominacion no hubiera sido duradera. Bien pronto los pueblos y familias oprimidas hubieran sacudido su yugo, porque ciertamente aislados sus conquistadores, los conquistados hubieran sido mayores en número. Tampoco era posible una ocupacion militar para perpetuar aquel hecho.

Otra, pues, debe de ser la causa del orígen de la esclavitud, aunque ciertamente la fuerza contribuyera á sostenerla. Lammenais y otros escritores dicen, efectivamente, que el orígen de la esclavitud fué la ley del más fuerte, pero indudablemente, aun reconociendo la fuerza, debemos remontarnos más arriba.

Cuando el azote de la guerra afligió á los pueblos, los prisioneros quedaron reducidos á esclavos y trasportados á los paises vencedores. Este fué el derecho de casi todos los pueblos antiguos. Los hijos que nacian de los esclavos seguian la suerte de sus padres, y así se fué perpetuando este negro borron de la humanidad. Despues los esclavos fueron vendidos, cedidos ó cambiados públicamente, considerados como cosas y no como personas, y así se fué extendiendo esta calamidad, arraigándose en las costumbres y en las ideas y en las cosas. Pero para los católicos la esclavitud tiene otro orígen, es decir, es una consecuencia del pecado original que trastornó la condicion de la humanidad. La avaricia, la crueldad y la tiranía se agregaron despues para consumar formalmente la sujecion de un hombre á otro hombre. Muchos Padres y Concilios no ven otra causa ú orígen de esta funesta plaga mayor que la misma guerra, la peste y el hambre, como ellos mismos dicen, y considerando la igualdad originaria del hombre, explican la esclavitud como una plaga acarreada á la humanidad por el pecado de Adan.

Se extendió, pues, por todas las naciones, y bien pronto hubo comercio de esclavos, como de cualquiera otro género. Así se explica el número increible de esclavos que habia en todas las naciones. El número de los esclavos era inmenso, pues segun dice Balmes, contáronse en el censo de Atenas 20.000 ciudadanos y 40.000 esclavos: en la guerra del Peloponeso se les pasaron á los enemigos nada menos que 20.000, segun refiere Tucidides. El mismo autor nos dice que en Chio era crecidísimo el número de los esclavos, y que la defeccion de estos pasándose á los atenienses, puso en apuros á sus dueños; y en general era tan grande su número en todas partes, que no pocas veces estaba en peligro por ellos la tranquilidad pública. En Roma era tal la multitud de esclavos, que habiéndose propuesto darles un traje distintivo, se opuso á esta medida el Senado, temeroso de que si ellos llegaban á conocer su número, no peligrase el órden público. Un personaje romano poseia con frecuencia muchos millares de estos infelices, procedentes de toda clase de paises, y hacia soberbia ostentacion de esta riqueza horrible. Algunas damas romanas tenian más de 200 esclavas para el servicio de su tocador, y en casi todos los pueblos eran igualmente numerosos, lo mismo en Grecia que en Italia, en las Galias, Inglaterra, y del mismo modo entre los pueblos bárbaros.

Horroriza recordar su triste y miserable condicion. El dueño tenia derecho de vida y muerte sobre los esclavos, en atencion á que eran considerados, no como personas, sino como cosas, y si no los mataban por no perder su valor, podian azotarlos y cometer cualquier infamia en su cuerpo. Antonio y Cleópatra experimentaban en ellos los venenos: las damas romanas castigaban los descuidos de sus esclavas, hiriéndolas en los brazos y en el pecho con un punzon afilado, así es, que el palacio de una matrona parecia

con frecuencia una carnicería, y en él se encontraban manchas de sangre á cada paso. El mismo Emperador Adriano, tan compasivo por otra parte, reventó con un punzon el ojo á un esclavo suyo. Estos podian tenerse por dichosos cuando su amo les mandaba inflar los carrillos para pegarles una bofetada sin hacerse daño. Habia además la bárbara costumbre de que siempre que fuese asesinado algun dueño eran condenados á muerte todos sus esclavos, y una horrorosa carnicería de este género se vió cuando fué asesinado por uno de sus esclavos el prefecto de Roma Pedanio Secundo, en que 400 esclavos suyos fueron conducidos al patíbulo, á pesar de las protestas é indignacion del pueblo. Por otra parte, los esclavos no tenian representacion alguna en la vida civil: no podian ser testigos en ningun contrato, ni citar á nadie á los tribunales, ni testar ni heredar.

La opinion que la antigüedad habia formado del esclavo debia mantener á este necesariamente en la abyeccion; la falta de toda confianza en sí mismo le hacia cobarde, rastrero, disimulado y mentiroso: como no se ocupaba nunca en nada noble ó elevado, tenia que ser necesariamente dominado por la sensualidad; así es que generalmente pasaba por un ser dominado por la comida, dado á la embriaguez, voluptuoso, duro y cruel, sobre todo cuando estaba en el mando de otros esclavos. El mal trato que se daba á los esclavos pervertia su carácter, y su carácter pervertido era causa de que sufriesen aun peores tratamientos.

La antigüedad habia formado de ellos la idea más inhumana y abyecta que puede concebirse, y hasta los mismos filósofos habian llegado á pensar que eran hombres de distinta naturaleza, y que el derecho de esclavitud era legítimo, porque eran una raza vil y degradada poco superior á los mismos brutos. El mismo Homero dice que Júpiter quitó la mitad de la mente á los esclavos, y Aristóteles los distingue de los hombres libres poco más ó menos como se distinguen los animales: y añade, por último, que han sido criados así por la misma naturaleza que procrea diferentes los cuerpos de unos y otros. Estas ideas se hallaban profundamente arraigadas en todo el pueblo, que estaba persuadido firmemente que la esclavitud era justa.

Solo el cristianismo se atrevió á defender la dignidad humana, proclamando la igualdad de todos los hombres, igualdad de naturaleza por el hecho de la creacion, igualdad de redencion por Cristo, como se vé en las cartas de San Pablo, que claramente enseña al mundo, que para el cristianismo no hay distincion entre los esclavos y los libres, pues todos los hombres son hermanos.

Más tarde, San Agustin lo proclamó en un arranque generoso. Despues de decir que la misma naturaleza ha creado á todos los hombres iguales, añade: "Dios ha querido que la criatura racional, hecha á su imágen y semejanza, no domine sino sobre los irracionales: no ha establecido el dominio del hombre sobre el hombre, sino del hombre sobre el bruto.„ Un poco más adelante prosigue: "Los primeros justos, dice, fueron más bien constituidos pastores de ganados, que no reyes de hombres, dándonos Dios á entender con esto lo que pedia el órden de las criaturas y lo que exigia la pena del pecado: pues que la condicion de la servidumbre fué con razon impuesta al pecador; y por esto no encontramos en las Escrituras la palabra *siervo*, hasta que el justo Noé la arrojó como un castigo sobre su hijo culpable. De lo que se sigue que este nombre vino de la culpa, no de la naturaleza.„

En lo sucesivo, el cristianismo fué modificando las ideas sobre este punto, persuadiendo á los hombres que los esclavos eran tambien hombres y no cosas, realzando su condicion, y multiplicando en todos sus Concilios sábias y acertadas disposiciones para mejorar su condicion material, ya sea prohibiendo los malos tratamientos que se les daban, ya defendiendo su vida, é imponiendo excomunion al amo que matase ó mutilase gravemente á sus esclavos, ya sea concediéndoles derechos y privilegios, hasta admitirlos á las órdenes sagradas. De este modo fué obrando lentamente, como lo permitian las circunstancias, la revolucion social que se necesitaba en las ideas, en las costumbres y en las leyes, para llegar á la abolicion de la esclavitud. Así lo ha demostrado con toda evidencia el inmortal Balmes, en su obra: *El protestantismo comparado con el catolicismo*, tom. I., caps. XV á XIX, manifestando con multitud de razones, que la abolicion repentina de la esclavitud no era posible ni conveniente; pero que la Iglesia hizo cuanto estuvo de su parte, avanzando cada dia paso á paso hasta llegar á ella. Nadie se atreverá á disputar al cristianismo esta gloria, y así lo reconocen ya todos los hombre ilustrados. Algunos incrédulos obstinados atribuyen, es cierto, la abolicion á la influencia del feudalismo, solo porque la esclavitud fué prolongándose hasta esa época, pero esto ya queda resuelto con lo dicho de la imposibilidad de la abolicion repentina.

Si este negro borron subsistió largo tiempo, fué á pesar de la Iglesia, porque no podia ser de otro modo, dada la condicion de los tiempos. En cuanto á los que lo atribuyen al protestantismo y citan las leyes de Inglaterra y de los Estados Unidos, se salen sin duda de la cuestion, pues á la promulgacion

de estas leyes la abolicion ya estaba hecha. Por otra parte, es evidente que en ello no procedieron precisamente como protestantes, sino ya como trasformadas sus ideas por el espíritu cristiano. Sabemos que el protestantismo, estéril para todo, lo es más por sus principios para realizar obra tan grande. Si el mundo hubiera sido gobernado por las ideas protestantes, probablemente la mayor parte de la humanidad gemiria todavía en la más odiosa esclavitud. Bien sabida es la conducta de los ingleses en la India: despues de la dominacion, ¿en qué han conseguido mejorar su condicion? Solo se han limitado á repartir Biblias para desacreditarlas. (Véase *Abolicion de la esclavitud*, tom. I, pagina 65.)—PERUJO.

Esclavo. Según la antigua disciplina de la Iglesia, los esclavos no podian contraer matrimonio, y esto es lo que constituye el impedimento llamado *condicion* de la persona.—(Véase tom. III, pág. 136). La razon es porque no podian llamarse *sui juris*, ni disponer libremente de su persona y familia, por lo cual eran inhábiles para contraer, por no poder cumplir los fines del matrimonio. Por eso decia San Basilio que la esclava que se entregase al varon, era fornicaria, á no ser en libre matrimonio con permiso de su dueño.

Posteriormente se modificó esta disciplina, y ya los esclavos pueden casarse con quien quieran, á pesar de su amo, con tal que la persona con quien ha de casarse esté enterada de su condicion servil. En otro caso el matrimonio será nulo, como dijimos en el artículo citado, no por causa de la servidumbre sino por error de esta condicion.

Tampoco los esclavos podian recibir las órdenes sagradas ó entrar en el estado religioso. Esta irregularidad de derecho eclesiástico tenia su fundamento en la falta de independencia en que se hallaban para cumplir los deberes eclesiásticos; pero sin embargo disfrutaban todos los demás derechos de cristianos. Pero como la Iglesia aborrecia esta abominacion, poco á poco fué tomando disposiciones favorables á los esclavos en muchos de sus Concilios, y los admitió á las órdenes, con tal que estuviesen emancipados. Posteriormente los esclavos fueron ordenados, ó admitidos en religion con permiso de sus dueños, y por este solo hecho quedaban libres, como se vé en repetidas disposiciones del Derecho canónico. De este modo la Iglesia contribuyó á la abolicion de la esclavitud.

En España era más favorable la disciplina porque se permitió la ordenacion de los esclavos de la Iglesia, libertándolos ántes, como se vé en el IV Concilio de Toledo celebrado el año 633, cánon LXXIV, y en el IX, Concilio tambien de Toledo del año 655, cánon XI, que manda á los Obispos no admitir á las órdenes á los siervos de la Iglesia sin haberles dado ántes la libertad. El Concilio de Mérida del año 666, cánon XVIII, concedia á los curas párrocos la facultad de escoger algunos siervos de la Iglesia para que recibiesen las órdenes, debiendo quedar al servicio del mismo en su Iglesia, con la obligacion de mantenerlos segun sus rentas.

Subsiste sin embargo en el Derecho canónico la irregularidad por esclavitud, que es la que se llama *irregularitas ex defectu libertatis*, pero afortunadamente, como ya la esclavitud apenas se conoce en el mundo civilizado, no es fácil que se den estos casos de esclavos promovidos á las órdenes. Pero si tal sucediese, la ordenacion seria válida, como dice Santo Tomás (*Supp.* qu. XXXIX, art. 3): *In susceptione ordinis mancipatur homo divinis officiis. Et quia nullus potest alteri dare quod suum non est, ideo servus, qui non habet potestatem sui, non potest ad ordines promoveri. Si tamen promovetur, ordinem suscipit, quia libertas non est de sacramenti necessitate, licet sit de necessitate præcepti, cum non impediat potestatem, sed actum tantum. Et similis ratio est de omnibus qui sunt aliis obligati, ut ratiociniis detenti* (deudas), *et hujusmodi personæ* (1)—PERUJO.

Esclusiva. Se entiende principalmente por esto el privilegio que se han atribuido los Emperadores del santo imperio romano, de la nacion alemana (hoy los Emperadores de Austria), y despues los Reyes de Francia y de España, de oponerse á la eleccion de un Cardenal que les desagrade para la dignidad papal. Antiguamente, el Obispo de Roma era solamente elegido por otros Obispos y por el clero de Roma, con el asentimiento de los fieles; pero ya no queda nada de esto. El poder temporal abrió un ancho camino á sucesivas usurpaciones. Los Emperadores romanos se aprovecharon de las cuestiones que nacieron con motivo de las elecciones disputadas y divididas por muchos candidatos para intervenir entonces en la lucha entre Cirilo Hosicino en 385, y entre Bonifacio y Eulalio en 419.

Cuando cayó el imperio de Occidente con la posesion de Roma, pasó esta influencia á manos de los Reyes germánicos, que casi siempre, aunque arrianos, hicieron de ella un uso moderado. *Facta contentione, hoc constituxerant Patres ut ambo Ravennam pergerent ad judicium regis Theodorici; qui cum ambo introissent Ravennam, hoc judicium æquitatis invenerunt, ut qui primo ordinatus fuisset, vel ubi pars maxima cognosceretur,*

(1) Edic. Valent. de Perujo, tom. X, pág. 294.

ipse sederet in Sede apostolica. Quod tandem æquitas in Symmacho invenit. La Iglesia procuró por su parte garantizar la pureza y la libertad de las elecciones, pero Teodorico se atribuyó violentamente el derecho de dominacion. Este fué un dictador lego que impuso un jefe á la Iglesia de Cristo y dispuso de la Iglesia de Pedro. Segun el *Liber diurnus*, la eleccion continuó largo tiempo dependiente de los Emperadores, que exigieron gruesas sumas para confirmar las elecciones que ellos hacian. Constantino Pogonato, en 680, fué el primero que renunció el derecho de nominacion en favor del Papa Agaton; los Concilios de Roma procuraban organizar y reglamentar la eleccion de los Papas. Estos procuraban por su parte combatir los abusos, mientras que los Emperadores trabajaban únicamente en su favor. Nicolás II fué el que devolvió la libertad de la eleccion á los Cardenales Obispos y á los otros Cardenales, con el asentimiento del clero y del pueblo, atendiendo poco á la autoridad legítima de los Emperadores. Poco á poco, y con el tiempo, la eleccion quedó exclusivamente en manos de los Cardenales, y la exclusion fué lo único que quedó al poder temporal para oponerse á la libertad de la Iglesia. Segun el espíritu de esta libertad, es menester establecer y sostener de una vez para siempre el principio de que la eleccion del Papa, Jefe supremo de la Iglesia, no puede hacerse sino por la Iglesia (por los Cardenales), que no debe ser la obra de los legos ni estar sometida á la influencia del poder temporal. Una subordinacion de este género no es propia más que en la organizacion de las iglesias protestantes. Los pretendidos reformadores, para tener buen éxito en su empresa, mediando el poder temporal que les era indispensable, habian atraido á los príncipes á su causa por el abandono del poder espiritual, y este poder estaba en efecto en principio y de hecho en manos de los príncipes protestantes, Obispos supremos de sus Iglesias, *summis episcopis*. La antigua y verdadera Iglesia católica ha debido sin duda tambien, por la necesidad de los tiempos y de las circunstancias, hacer concesiones, sufrir muchas veces opresion, admitir otras la intervencion del Estado en sus asuntos; pero ella siempre ha reivindicado y conservado su independencia y su autonomía. La exclusion encuentra una clase de justificacion en que el Emperador como defensor y protector de la Iglesia, no podia mirar con ojos indiferentes la eleccion del Papa, y se encontraba autorizado por su posicion, en la parte inmediata que tomaba en los asuntos de la Iglesia, para impedir al menos la eleccion de Papas inquietos, hostiles; pero un derecho absoluto de interdiccion traspasa los límites justos. El derecho de una simple oposicion hubiese bastado, y la Iglesia, aun sin violencia, no hubiera desconocido nunca las observaciones justas formuladas contra un candidato sospechoso. Por otra parte, las relaciones mútuas de las Iglesias y de los Estados cristianos descansan sobre la piedad, que es singularmente favorable á la inteligencia de los poderes. ¿Pero qué significa este derecho de exclusion, ejercido aún en nuestros dias por el Emperador de Austria y por los Soberanos de España y Francia, si estos príncipes no son los verdaderos protectores de la Iglesia? Ellos no tienen evidentemente motivo alguno para sostener su pretension: sin embargo, la Iglesia respeta los derechos fundados sobre tradiciones históricas, en tanto que no sean modificadas ó abolidas por las vías del derecho y por una inteligencia mútua. El derecho de exclusion se presenta tambien en la elección de los Obispos, teniendo el Soberano el poder de protestar contra un individuo que le desagrade.—SARTORIUS.

Escobar (*Antonio*). Jesuita, famoso casuista y predicador incansable, de quien se dice que predicó toda la Cuaresma por espacio de cincuenta años sucesivos. Debe contarse como uno de los miembros más distinguidos de la Compañía en su época, y uno de los que han recibido mayores censuras por parte de Pascal en sus *Provinciales*, lo cual no es de admirar por su virtud, celo y sabiduría. Su doctrina, que expuso en sus obras, *Teologia moral;—Tratado de la justicia y el derecho, y Casos de conciencia*, son las que han merecido mayores críticas, acusándole de laxo y excesivamente tolerante. Pero la doctrina de sus libros está sacada literalmente de las obras de los Santos Padres.

Tambien se dice que es autor de aquella máxima tan criticada á la Compañía, de que la pureza de intencion justifica los actos reputados vituperables por la moral y las leyes humanas; proposicion que efectivamente fué censurada en Roma, pero que no es la doctrina de la Compañía sino exagerada por sus enemigos. Tambien se le acusa de que en sus libros se manifestó muy pródigo en concesiones á las debilidades humanas.

Este sábio Jesuita nació en Valladolid en 1589 y murió en 1669. Escribió muchísimas obras, y las principales son: *Comentarios sobre la Sagrada Escritura*, en nueve tomos en fólio;—*Comentarios ad Evangelia sanctorum*, en seis tomos, que todos llevan por título *Lignum vitale*. Otros comentarios tambien en seis tomos;—*In Evangelia temporis*, que llevan igualmente por título *Lignum vitale*, y las que arriba hemos mencionado.

Escobar (*Bartolomé*). Jesuita, natural de Sevilla en 1558, notable por sus grandes virtudes y singularmente por la caridad. Sien-

do todavía jóven fué enviado á las Indias occidentales, en donde se consagró todo entero á la instruccion de los indios, con mucho celo y paciencia. Escribió principalmente obras ascéticas y místicas de sermones de Cuaresma, de las fiestas de Jesucristo y de la Santísima Vírgen y de las historias de la Sagrada Escritura. Tambien dió á luz un tomo en idioma castellano: *Sermones de la Concepcion de Nuestra Señora.* En uno de sus viajes de misionero tuvo la desgracia de ser picado por los venenosos mosquitos llamados *Uta*, de cuyas resultas se le formaron horrorosas úlceras, que le ocasionaban atroces dolores, que el Padre sufria con la mayor paciencia y resignacion. De resultas de esto murió en Lima el año 1624, conservando el conocimiento hasta el último momento.—PERUJO.

Escobar (*María de*). Colonizadora española, natural de Trujillo, que vivió en el siglo XV. Era mujer de Diego de Chaves, uno de los primeros conquistadores del Perú: siguió á su marido á América y participó de las fatigas y peligros de los aventureros españoles. Introdujo el cultivo del trigo y la cebada en los paises conquistados, haciéndose los primeros ensayos en Cuzco, en muy reducida escala; pero sus maravillosos resultados permitieron en poco tiempo proveer de semillas á todos los colonos de las diferentes provincias. Gonzalo Pizarro recompensó á Doña María de Chaves concediéndola un buen terreno en la inmediacion de Lima, con los indios que la habitaban.

Escocesa (*escuela*). Llámase así un sistema particular de filosofía excogitada por el escocés Reid, á fin de combatir el escepticismo, que Hume habia introducido en el campo de la ciencia. Reconocia este por causa el idealismo de Berkeley, el cual habiendo reducido á meros fenómenos subjetivos las sensaciones externas, dió ocasion á que Hume hiciese lo mismo con las ideas considerándolas como meras formas de la mente, afirmando que nosotros no sabíamos si les correspondia algo real, y que la ciencia no tenia valor alguno cuando salia de dicha experiencia subjetiva. Por esta razon quiso Reid destruir el escepticismo en su causa y empezó combatiendo el idealismo de Berkeley, pero no advirtió que la causa de este era la doctrina cartesiana y lokiana, acerca de la subjetividad de las sensaciones y de la necesidad de un puente para pasar de lo subjetivo á lo objetivo, y así en vez de restablecer la doctrina escolástica acerca de la objetividad de las sensaciones y de la percepcion inmediata de los cuerpos, afirmó que las sensaciones eran meros fenómenos del alma, y que por sí mismas no nos daban noticia de la objetividad de los cuerpos, necesitándose de otros elementos independientes de la misma sensacion para conocer la realidad de los mismos. Constituyó estos elementos en cierto instinto del alma que nos arrastra á dar objetividad á lo que sentimos, y en ciertos juicios instintivos que pronuncia la mente al percibir el sentido, diciendo: "Este efecto que yo experimento debe reconocer alguna causa externa, y debe haber por lo tanto algun ser extrasubjetivo.„ Pero esta teoría es insuficiente para destruir el escepticismo, pues los escépticos no niegan que en nosotros haya cierto instinto que nos inclina á atribuir realidad á lo que percibimos, lo que niegan es que se pueda probar que dicho instinto no nos conduce á error y nos lleva hácia la verdad: tampoco son suficientes los juicios instintivos de la mente para salir de las oscuridades del escepticismo, porque dichos juicios proviniendo, como instintivos, de nuestra mente y no de la experiencia, contienen solo elementos á *priori* y subjetivos; por lo tanto, al hablar nosotros de causa externa, de ser extrasubjetivo, etc., como estas ideas causa, ser, etc. son puras formas de la mente, no hacemos más que relacionar y combinar nuestros conceptos lógicos, sin poder levantar jamás el edificio objetivo de la ciencia. En cuanto á las doctrinas de Reid sobre el sentido comun é instinto de la naturaleza, hubieran triunfado del escepticismo á no estar inficionadas del subjetivismo que predomina en todos los escritos del filósofo escocés. Reid, en efecto, admitió un sentido ó juicio comun á todos los hombres, un juicio que versaba acerca de los primeros principios, de las primeras verdades de evidencia inmediata, sobre las cuales descansaban las adquiridas por el raciocinio ó discurso, aceptó el valor y legitimidad de todas nuestras facultades naturales, y afirmó que la verdad no podia alcanzarse por el enlace ó conexion de proposiciones en las que no apareciere contradiccion alguna, si por otra parte no se admitian aquellas verdades que la naturaleza y el sentido comun inspiran á todos los hombres.

Estas doctrinas, como se vé, tendian á destruir el escepticismo junto con el idealismo y materialismo, porque la razon por la cual muchos filósofos no pudieron evitar estos errores, era el haber despreciado el valor critereológico de nuestras facultades, y haberse burlado de la filosofía del sentido comun, queriendo unos que se les demostrase la experiencia, otros la evidencia y otros todo conocimiento; así es que Reid hubiera destruido todos estos errores, estableciendo el valor critereológico de nuestras facultades y medios de conocimiento si hubiera senta-

do como base y razon, de este valor critereológico y de nuestra certidumbre la objetividad misma de la verdad que arrebata nuestro asentimiento; pero lejos de hacerlo así, estableció el criterio supremo de nuestra certidumbre y de todos nuestros conocimientos en una cosa enteramente subjetiva, en cierto instinto, por el cual nosotros creemos en las verdades que nos testifican nuestras facultades naturales. De aquí provino la impotencia de dicho sistema para desvanecer las doctrinas escépticas, porque aunque no se puede negar que hay en nosotros cierto instinto y propension que nos inclina á adherirnos á las primeras verdades, sin embargo no se puede colocar en dicho instinto el criterio supremo de nuestros conocimientos, por cuanto dicho instinto, siendo ciego como se supone, implica carencia de conocimiento, y por lo tanto la mente irracionalmente, y sin ver su conformidad con los objetos, se adhiere á aquellas cosas á que le impulsa el instinto que es lo que afirman todos los escépticos. Es necesario colocar dicho criterio en la claridad objetiva de la verdad que atrae hácia sí el asentimiento de la mente, la cual no de una manera ciega, sino por cierto conocimiento y vision intelectual, se adhiere á los objetos.

Además, dicho instinto ó es un impulso que compele y obliga á la mente á prestar asentimiento sin que la mente conozca dicho impulso como criterio, sino solo como un fenómeno físico, ó conoce que dicho impulso ó instinto es un criterio de verdad y medio de conocimiento; si lo primero no puede decirse que el instinto intelectual sea un criterio de verdad, porque la mente no sabe que por él puede adquirir conocimientos ni tomarlo como regla de la certidumbre; si lo segundo debemos haber conocido que el instinto es un criterio de verdad por otros criterios distintos, en cuyo caso ya no será él el último supremo.

Por lo demás, la filosofía escocesa presenta un cuerpo de ciencia bastante incompleto, pues dejando á un lado las grandes cuestiones ontológicas, cosmológicas y teológicas, limita su atención á las psicológicas, y aún á estas no en su totalidad ó conjunto, sino en una parte en la que se refiere á la psicología experimental, limitándose solo á clasificar y distinguir las facultades del alma, á observar los fenómenos y funciones psíquicas, á deducir las leyes de estos fenómenos, etc., sin llegar á profundizar, examinando la esencia del alma, su distincion de la materia, su inmaterialidad, espiritualidad, inmortalidad, su orígen, su union con el cuerpo, etc., es decir, todas las cuestiones de la psicología racional, cuestiones que considera la escuela escocesa como insolubles ó demasiado prematuras. Así es que uno de sus filósofos Jouffroy, tratando de la cuestion relativa á la distincion del alma y de la materia, llega á decir que la opinion que atribuia á los hechos de conciencia un orígen distinto de la materia, podia hasta ahora ser considerada como una hipótesis, y en cuanto á la inmortalidad del alma afirmó que esta era una cuestion prematura. Royer Collard, otro de los representantes de esta escuela, llegó tambien á decir: "Si se pregunta cuál es la naturaleza interna de la cosa que piensa y de la cosa externa, es preciso responder que lo ignoramos, y que lo ignoraremos siempre.„ Este escepticismo de la escuela escocesa sobre cuestiones tan importantes, provenia de haber querido aplicar el método empírico de Bacon á la psicología, prescindiendo por completo del ontológico y deductivo. Esto fué lo que les imposibilitó para construir un sistema verdaderamente racional y científico, porque la experiencia por sí sola no nos dá noticia más que de hechos estériles y aislados, sin llegar jamás á penetrar en la esencia de las cosas y en las múltiples relaciones que estas entre sí tienen. Los principales representantes de la escuela escocesa, además de los ya citados, son: Fergusson, Beattie y Dugald-Stewart, en todos los cuales se nota la misma tendencia hácia el subjetivismo de Reid y el esclusivismo por las cuestiones psicológicas.—C. Tormo Casanova.

Escogidos. Se llaman propiamente aquellos á quienes Dios ha destinado para la eterna felicidad en la gloria, y cuyo nombre más conocido es el de *Predestinados*. (Véase esta palabra). Tambien se llaman así los fieles á quienes Dios escogió para componer su Iglesia, á quienes se dignó conceder el dón de la fé. Tomado en el primer sentido, hay gran cuestion entre los teólogos sobre si el número de los escogidos es mayor ó menor que los que no lo son. Trataremos este punto en el artículo *Salvacion*. En varios lugares de este Diccionario hemos ya manifestado nuestra opinion favorable al mayor número de los que se salvan, sobre todo entre los católicos: en el artículo indicado expondremos las muchas razones que nos mueven á pensar así.—Perujo.

Escoiquiz *(D. Juan)*. Presbítero, canónigo de Zaragoza, Ministro de Estado y ayo de Fernando VII. Primero fué paje de Cárlos III, y habiendo seguido la carrera eclesiástica obtuvo un canonicato en Zaragoza: despues fué nombrado ayo de Fernando VII, por influencia de Godoy. Pero en breve tiempo tomó un gran ascendiente sobre su discípulo, y favoreciendo la antipatía que este profesaba al Ministro de su padre, el Príncipe de la Paz, incurrió en el desagrado de este, quien

le quiso alejar de la córte dándole un canonicato en Toledo y despues le desterró á Aranjuez. El canónigo se hizo con este motivo enemigo irreconciliable de Godoy, y fué uno de los principales motores de poner al príncipe Fernando bajo la proteccion de Napoleon; y tomó parte activa en la revolución que obligó á Cárlos IV á abdicar el trono en su hijo Fernando en 1808. Este le nombró Consejero de Estado y le concedió toda su confianza, de la cual él abusó aconsejando el viaje del Rey á Bayona para tratar con Napoleon, no previendo tal vez las verdaderas intrigas de este. Sin embargo, se dice que fué sumamente contrario á la abdicacion de Fernando, á quien disuadió de ella defendiendo inútilmente los intereses de España, hasta llegar á entablar negociaciones secretas con los embajadores de varias potencias, á fin de provocar una coalicion contra Napoleon. Por este motivo fué desterrado á Bourges, en donde vivió hasta la vuelta de Fernando VII á España, que volvió á ocupar su plaza de Consejero y fué dos veces Ministro, aunque por poco tiempo; pues no tardó en perder la privanza del Rey, y fué desterrado á Ronda, en donde murió en 1820. Ciertamente no debemos juzgar á Escoiquiz segun el relato que de él hace el conde de Toreno en su *Historia de España*, pintándole como un intrigante ambicioso y admirador de Napoleon, por lo cual comprometió al príncipe, su discípulo, y sepultó al reino en un abismo de desgracias, Es bien sabido que Escoiquiz amaba sinceramente á Fernando y lamentaba la situacion suya, aunque en algunas ocasiones se fió más de lo que debia de la lealtad de Napoleon y de sus generales en España. Tampoco negaremos que se equivocó en apreciar la política de aquel tiempo, y tal vez contribuyó inocentemente á la negra perfidia de que Fernando fué víctima en Bayona. Pero hay que reconocer que se opuso en cuanto pudo á los proyectos de Napoleon, hablándole á veces con atrevimiento y entereza. La prueba es su destierro á Bourges por disuadir la abdicacion, pero al fin él fué uno de los que la firmaron con el gran mariscal Duloc. Desgraciadamente no puede negarse que este canónigo fué firmante del acta de la abdicacion, de la proclama de los príncipes en Burdeos y del acta de Valencey, por la cual los príncipes reconocian la Constitucion y prometian fidelidad al Rey intruso José I, llamado Botella. Cuando volvió á España, ciertamente se pronunció contra la Constitucion de Cádiz, pero esto solo prueba que Escoiquiz puede ser diversamente juzgado y lo será por un escritor imparcial. Si no fué uno de los hombres notables y diplomáticos célebres de la época, en cámbio no se le puede negar un gran talento y honradez hasta los últimos momentos de su vida. En cuanto á su influencia en los acontecimientos políticos de aquella época, ni fué tan funesta como algunos dicen, ni tan favorable como él hubiera deseado. Hay que evitar dos exageraciones opuestas, la de los liberales y la de los absolutistas, para aplaudirle ó censurarle. Entre sus obras es la más notable: *Manifiesto de los motivos que han obligado á Fernando VII á pasar á Bayona*, interesante para la historia y que fué traducida en todas las lenguas de Europa.—PERUJO.

Escolano (*Gaspar*). Natural de Valencia, hijo del valiente D. Gaspar Escolano, uno de los que sirvieron en calidad de comisarios del duque de Segorbe D. Alonso de Aragon, Virey del reino de Valencia, en el desarme de los moriscos del valle de Gallinera en el año 1563. Estudió el jóven Gaspar con aprovechamiento, y se graduó de licenciado en teología, siendo tambien muy aficionado á la historia, á la poesía y á las letras humanas. Fué uno de los socios que más trabajaron en la Academia de los *Nocturnos*. Habiendo abrazado el estado eclesiástico, obtuvo el curato de la Iglesia parroquial de San Estéban Proto-mártir, del cual tomo posesion á últimos de Febrero de 1597, siendo al propio tiempo predicador de la ciudad y su consejo. Deseoso de prestar un buen servicio á la pátria, cuando el Rey le nombró cronista suyo en aquel reino, emprendio la redaccion de una *Historia general*, que abrazase desde los siglos más remotos todos los acontecimientos más notables, sin que le arredrasen en este empeño los trabajos que tenian hechos los cronistas Dedio, Anton Benter y Martin de Viciano.

Ocho años contínuos estuvo trabajando Escolano para amontonar datos y noticias, las más exactas, á fin de poder emprender su obra con fruto; consultó los autores de más nota, registró archivos, examinó lápidas, medallas y otros monumentos históricos; en una palabra, nada olvidó de lo que podia contribuir al mejor acierto: empleó despues otros dos años en coordinar los dos primeros tomos de su obra, que dividió en tres décadas, llamándolas así porque cada una de ellas debia constar de diez libros. Así lo dice en la dedicatoria de la década primera; sin embargo, eran tantas y tan perentorias las obligaciones que le imponia el curato de San Estéban, el cual era uno de los mayores de la ciudad, que no pudo registrar por sí mismo muchos de los archivos que más noticias podian proporcionarle: entre otros, el real archivo de la corona de Aragon, en Barcelona, uno de los mejores depósitos, digámoslo así, de los papeles y documentos más interesantes referentes al reino de Valencia desde el

tiempo de su conquista hasta 1419, en cuyo año se creó el archivo real en las Córtes celebradas por el Rey D. Alonso. De esto resultó que su obra no salió tan perfecta y abundante como era de desear.

Segun Esquerdo, tenia ya coordinados otros dos tomos, en los cuales siguiendo la historia de los Reyes de Aragon, continuaba la relacion de los hechos memorables de muchos varones esclarecidos, que se distinguieron durante las guerras pasadas. Pero por desgracia estos trabajos se perdieron, y quién sabe si en ellos trataba Escolano más largamente de los sucesos y personas que menciona tan brevemente en los otros dos tomos. "Lo cierto es, dice Ximeno, que él "pone bien la descripcion del reino; que es- "cribe *acertadamente* las guerras del Cid, y "que fué hombre muy acreditado en Valen- "cia, estimado de los Vireyes y Arzobispos, "y consultado en los más graves negocios.„ En 1608 asistió en la última junta que se celebró ántes de la expulsion de los moriscos, á la cual concurrieron el Virey patriarca D. Juan de Ribera, el marqués de Caracena, Virey y Capitan general; todos los Obispos del reino, y otras muchas personas notables por sus cargos y por sus conocimientos; y era tal el buen concepto que disfutaba Escolano, que no solo fué llamado por consultor, si que tambien se le confirió el empleo de secretario de la misma junta. Hemos dicho que Escolano disfrutaba de buena opinion como historiador, y aún más como teólogo; y debemos añadir que como poeta mereció los elogios de los amantes de la bella literatura, tanto por su facilidad como por su destreza. Murió este célebre valenciano en su patria á los 20 de Febrero de 1619. Tenemos de él las obras siguientes:—1.ª *Década primera de la historia de la insigne y coronada ciudad y reino de Valencia, primera parte*, Valencia, por Pedro Patricio Mey, 1610, en fólio.—*Segunda parte de la década primera de la historia de la insigne y coronada ciudad y reino de Valencia*, id., 1611. Estas dos partes contienen la historia del reino de Valencia hasta el Rey D. Pedro III, hijo del Rey D. Jaime el *Conquistador*, con una descripcion de todos los sucesos más notables, y noticias de los linajes y personas eminentes que florecieron en él en virtud, en letras y armas, y de las guerras que sostuvieron contra la germanía y contra los moriscos hasta su expulsion.—2.ª *Omnium decretorum quæ in Valentinis, Synodis statuta sunt a tempore D. D. Thomæ a Villanova, archiepiscopi Valentini usque ad obitum D. Joannis á Ribera, etiam archiepiscopi, et patriarchæ Antiocheni, cum ultima Synodo ab eo habita, quæ adhuc impressa non fuit, brevis epitome*, Valencia, por Pedro Patricio Mey, 1616, en 8.º, dedicada á D. F. Isidoro Aliaga, Arzobispo de la Santa Iglesia de Valencia.—3.ª *Libelli duo, quorum unus inscribitur; sermo panegyricus, sive de laudibus D. Pauli. Alter vero, disputatio de incarnationis mysterio; quod non solum hebræis, sed etiam gentibus ante Christi adventum fuerit notum:* obra manuscrita original en 4.º, que escribió de puño propio en 1588, y dedicó como primicias de sus estudios al Virey Patriarca Ribera. En los tomos de la *Academia de los Nocturnos*, se hallan diferentes poesías suyas de estos cinco discursos:—1.º *Sobre la mentira.*—2.º *Del poder de la hermosura.*—3.º *Probando que la mano izquierda es más honrada que la diestra.*—4.º *En alabanza de la edad juvenil.*—5.º *Se averigua la historia del Papa Juan VIII, ó si ha habido jamás mujer que fuese Papa.* En este apreciable discurso, lleno de erudicion, rechaza la fábula inventada sobre la *Juana Papisa.* En el libro de las *Fiestas de San Vicente Ferrer*, compuesto por el canónigo Tárrega, se encuentran tambien varias poesías de Escolano. Vicente Mariner le celebra como poeta en su *Elegía in priscos, et celebres poëtas valentinos.*—(*Biog. Eccles.*)

Escolapios. Son los individuos de la órden religiosa de clérigos regulares pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías, fundada por el español San José de Calasanz. Se inició esta obra á fines del otoño de 1597, con aprobacion y alabanza del Sumo Pontífice Clemente VIII; si bien hasta el año 1617 no fué autorizado el santo por la Sede Apostólica, ya para escribir los estatutos por que se rigen las Escuelas Pías, ya para vestir el hábito que caracteriza á dichos religiosos. Educar cristiana y literariamente á los niños pobres fué la idea que movió á Calasanz, despues de haber procurado en vano que otras ordenes religiosas ó el mismo Senado de Roma lo realizasen, á fin de dotar á la Iglesia con una nueva institucion, cuyos miembros añadiesen á los tres votos ordinarios el de consagrarse á la enseñanza gratuita. Unido primeramente al virtuoso párroco de Santa Dorotea y á algunos compañeros, abrió escuelas en uno de los barrios más pobres de Roma, que bien pronto hubieron de trasladarse á San Pantaleon por el excesivo número de niños que acudian á ellas. Como el santo no aspiraba á la gloria de fundador, y al mismo tiempo trataba de consolidar y perpetuar aquella su naciente obra, obtuvo que Paulo V, por un Breve pontificio fechado en 14 de Enero de 1614, permitiese la union de los escolapios con los hijos del venerable Juan Leonardi, grande amigo y protector de Calasanz, resultando una sola Congregacion, llamada de la *Madre*

de Dios. No era fácil que durase esta union, ni duró en efecto, siendo, sino incompatibles, muy distintos, los fines que habian guiado á Calasanz y á Leonardi en sus respectivas empresas. Echóse de ver bien pronto que las necesidades de la Iglesia reclamaban del primero la fundacion de un instituto consagrado exclusivamente á la educacion de la juventud. Así lo resolvió el mismo Paulo V en 6 de Marzo de 1617, quedando las Escuelas Pías convertidas en *Congregacion Paulina de la Madre de Dios*, bajo la jefatura y direccion de San José de Calasanz. Por fin, 30 años despues de haber principiado su obra en Santa Dorotea, tuvo José la satisfaccion de verla elevada á la categoría de órden religiosa con votos solemnes, constituciones aprobadas y demás privilegios contenidos en el Breve *Apostolici numeris*, de Gregorio XV.

Varia y laboriosa fué la suerte de la nueva órden; tanto, que sus adversarios pudieron lograr de Inocencio X que fuese reducida á simple Congregación. Remitimos al curioso lector, si quiere investigar las causas de este suceso, á las obras del Padre Talenti, escolapio, y del Abate Timon-David, en las cuales se patentiza que móviles tan bastardos impulsaron á Mario, Cherubini, Pietras-santa y á otros varios para llevar á cabo su desatentado empeño. No obstante, Alejandro VII, en 1656, la levantó de su inmerecida postracion, poniendo en vigor las antiguas Constituciones, y facultándola para admitir novicios. En 1669, Clemente IX le devolvió el título y privilegios de religion con votos solemnes; en 1730, Clemente XII declaró por su Bula *Pontificalis officii*, que los escolapios pueden extender su enseñanza aun á las ciencias mayores, y educar no solo á niños pobres y plebeyos sino tambien á los nobles y ricos. Finalmente, el fundador de las Escuelas Pías, natural de Peralta de la Sal, en Aragon, fué canonizado por Clemente XIII en 1767, y sus escuelas se difundieron por Italia, España, Austria y Polonia, cosechando en todas partes copiosos frutos en beneficio de la humanidad. Habia profetizado el santo, ántes de su gloriosa muerte, que su obra brillaria con nuevo esplendor, lo cual han ido confirmando los tiempos hasta la evidencia; pues, segun la estadística que trae el director de *L' Œuvre de la Jeunesse* (1884), correspondiente al año 1883, la Escuela Pía contaba entonces 16 provincias, 180 colegios, 2.298 religiosos y 49.482 alumnos.

Concretándonos á España, los escolapios pudieron atravesar la desastrosa época de la extincion de las órdenes religiosas en 1835, salvando milagrosamente su existencia, y continuando, en medio de tan calamitosos dias, su modesta labor en pro de la instruccion. No ha cabido la misma suerte á los escolapios de Italia y Polonia, los cuales han sufrido la suerte comun á las demás órdenes religiosas. Por la ley de 4 de Marzo de 1845, quedó sujeto este piadoso instituto, en todo lo relativo á la enseñanza, á las disposiciones generales sobre Instruccion pública, y á las órdenes especiales del Gobierno. La ley de 9 de Setiembre de 1857 y otras disposiciones concedian especiales privilegios y consideracion á los Padres de las Escuelas Pías; mas, por decreto de 14 de Octubre de 1868, al abolirse los privilegios concedidos á las corporaciones religiosas en materia de enseñanza, quedaron naturalmente abolidos los de los Padres Escolapios. Sin embargo, en 14 de Noviembre del mismo año, el Ministro de Gracia y Justicia, teniendo en cuenta los relevantes servicios de la expresada corporacion, ordenó que todas las Escuelas Pías podian continuar con el carácter de establecimientos públicos libres. No se extrañe semejante concesion, porque segun una frase de Sixto V, *es la Escuela Pía un instituto que habian de desear hasta los turcos*. Por Real órden de 27 de Febrero de 1879, previa consulta al Consejo de Instruccion pública y dictámen de este, se resolvió que los Padres Escolapios entrasen de nuevo en el goce de todos los privilegios de que venian gozando ántes de las reformas de 1868.

De la estadística, impresa en Zaragoza, correspondiente al año 1871, se desprende que habia en los dominios españoles 360 sacerdotes escolapios, y 128 hermanos operarios, que daban instruccion gratuita en 37 colegios á 1.361 alumnos internos y á 13.787 alumnos externos. Otra estadística, impresa en 1883 en Barcelona, acusa notabilísimo incremento, así en el personal como en el número de colegios dirigidos por los Padres Escolapios (1).

Perdóneseme que en este artículo me haya contentado con reproducir fechas y cifras, cuando tan fácil y agradable me hubiera sido consignar numerosos datos acerca de las virtudes que practicaron muchos escolapios, y de los progresos que otros hicieron en todos los ramos del saber humano, como prueba fehaciente de que, en todos tiempos, han sabido hermanar la ciencia con la religion. Teniendo la dicha de pertenecer, siquiera figure con justicia entre los últimos, á la modesta órden Escolapia, no podia ni debia olvidar en manera alguna la conocida sentencia: *Laus in ore proprio vilescit*. (Véase *Calasanz*, tom. II, pág. 435).—Jaime Martí Bestard, de las Escuelas Pías.

---

(1) Actualmente los escolapios españoles dirigen 44 colegios en España, dos en Cuba y uno en Chile.

Escolapias. Así se llaman las religiosas de un instituto reciente, fundado por la señora Doña Felicia Clavell, con objeto de prestar á las niñas los beneficios que los niños reportan de los Padres Escolapios. Con ser tan moderna esa caritativa institucion, contaba ya en 1871, es decir, 23 años despues de su fundacion, con doce colegios en diferentes puntos de la Península española, y con un personal de 119 maestras, 39 operarias, 236 alumnas internas y 2.792 alumnas externas. Posteriormente ha crecido tanto, que casi cuenta en la actualidad (1886) con doble personal y doble número de colegios. Sus constituciones, sus prácticas y su enseñanza se conforman con las prescripciones de San José de Calasanz, sin otra diferencia que la reclamada por el sexo á que pertenecen las piadosas obreras de dicha corporacion. Dados los tiempos que corremos, en que parecen ser, como nunca, de actualidad aquellas palabras de San Juan (XI, 2) *Diminutæ sunt veritates a filiis hominum*, es por extremo consolador presenciar el desarrollo providencial de las Escuelas Pías y otros institutos religiosos dedicados á la enseñanza, para depositar en el corazon de la infancia gérmenes de fé, de esperanza y de amor, que, más ó ménos tarde, convertidos en árboles frondosos, den frutos de bendicion, y contribuyan á realizar el pensamiento capital de nuestra Santa Madre la Iglesia: *Instaurare omnia in Christo* (Eph. I, 10). Ni las fatigas, ni las contradicciones, ni la magnitud de la empresa lograrán que desmayen sus hijos é hijas el espíritu de San José de Calasanz, porque escrito está: *Hæc est victoria quæ vincit mundum, fides nostra;* y que "los que enseñan á muchos la justicia, brillarán como estrellas por toda la eternidad.„— JAIME MARTÍ, *Escolapio.*

Escolástica (*Santa*). Vírgen, hermana de San Benito: nació hácia el año 480 en Nursia, de la familia ducal de aquel país. Educada por su piadosa madre con el mayor desvelo y solicitud, Escolástica manifestó desde su infancia inclinaciones santas con gran menosprecio de todas las vanidades del siglo. Habiendo muerto sus padres cuando era doncella, y retirándose al desierto su hermano San Benito, quedó por única heredera de un riquísimo patrimonio, cuya circunstancia, unida á la nobleza de su cuna y á su singular hermosura, contribuyó á que fuese pretendida por los principales jóvenes de Italia; pero Escolástica prefirió consagrarse á Dios. Estimulada por el santo ejemplo de su hermano, se decidió á ir en su busca, para que este le diese una regla de vida, semejante á la que habia dado á sus monjes. El santo fundador así lo hizo, fabricando una celda para Escolástica y su criada. Bien pronto acudieron otras muchas doncellas, deseosas de la perfeccion, que se obligaron á guardar la misma regla, como queda dicho en el tomo II, pág. 165. Este fué el orígen de aquella esclarecida órden, que llegó á contar 14.000 monasterios de vírgenes esparcidos por todo el Occidente, y en los que se vieron con admiracion tantas ilustres princesas y nobles doncellas descender de su elevado rango, y venir á encerrar en la oscuridad del claustro los más brillantes esplendores del mundo; prefiriendo, como nuestra santa, la cruz de Jesucristo y el hábito de penitencia al ilustre y engañoso oropel del siglo. La Santa visitaba todos los años á su hermano, que salia á recibirla, acompañado de uno de sus monjes, á un lugar cercano al monasterio. En una ocasion le suplicó que pasasen juntos la noche, ocupándose en las alabanzas divinas y hablando de la felicidad eterna. Habiéndose negado San Benito, su hermana acudió al Señor en una breve oracion, y en el momento se formó una tempestad que impidió á Benito y sus monjes salir para regresar al monasterio. San Gregorio refiere este milagro, ponderando la virtud de la santa. Tres dias despues murió dichosamente, y refiere el mismo San Gregorio que en el momento que espiró, se hallaba orando su hermano, y que levantando los ojos al cielo, vió el alma de la Santa Vírgen subir á la gloria en figura de cándida paloma. Acaeció su dichosa muerte hácia el año 543, á los 60 de su edad. Su cuerpo fué trasladado á Monte-Casino, donde permaneció hasta el siglo VII, en que habiendo sido aquel monasterio arruinado por los longobardos, sus preciosas reliquias fueron trasladadas á Mans, donde se veneran con extraordinaria devocion.— G. M. G.

Escolástica, Escolásticos —(Véase *Teología*).

Escorial (*San Lorenzo del*). Suntuoso y magnífico monasterio y sitio real, calificado con justa razon de octava maravilla del mundo artístico, situado en la provincia de Madrid, partido judicial de Colmenar Viejo, y término municipal del Escorial de Arriba.

Este grandioso edificio fué erigido por el Rey Felipe II, para perpetuar la memoria del triunfo que alcanzaron sobre las armas francesas, las armas españolas en los campos de San Quintin, y tambien con objeto de cumplir los deseos de su padre Cárlos I, que dejó á su hijo encomendado el cuidado de erigirle un sepulcro para sus restos y los de su mujer la Emperatriz Isabel. Dedicólo Felipe á San Lorenzo, por ser el dia de este Santo el mismo de la victoria. Concurrieron á su construccion, como arquitectos, Juan B.

de Toledo, Juan de Herrera y Fray Antonio de Villacastin. La primera piedra fué colocada por Toledo el 22 de Abril de 1563, y duró la construcción de la fábrica principal veintiun años.

La planta del edificio forma un paralelógramo rectangular, que se extiende de N. á S. 744 piés, y de E. á O. 580; siendo su elevacion proporcionada y grande. Toda la fábrica, incluso sus nueve torres, está construida de piedra berroqueña ó de granito, y revestida en la parte superior de pizarra ó planchas de plomo; el género de arquitectura que resalta en toda ella es el greco-romano, y con preferencia el órden dórico. La figura del edificio es de unas parrillas, en conmemoracion del martirio de San Lorenzo; la habitacion real, que está á espaldas de la capilla mayor, forma el mango de estas parrillas, y los piés están figurados en las cuatro torres de las esquinas. Las cuatro fachadas no miran directamente á los cuatro puntos cardinales, sino que tienen algo más de 12° de declinacion. Alrededor de las dos fachadas de N. á O. hay una espaciosa lonja, y por E. y S. los jardines hoy llamados de palacio, sostenidos con elegancia por un órden de arcos que aumentan su belleza. Al lado N. están las dos casas que llaman *de los Oficios* y la *del Ministerio*, con la cual forma ángulo la *de los Infantes*, que está á la parte de O. Por el S. se une con la fábrica la *Compaña*, que es un edificio que empalma con el monasterio por medio de una hermosa galería, trazado por el arquitecto mayor Francisco de Mora, sucesor de Juan de Herrera. Parece que se le dió el nombre de *Compaña* porque acompaña y sirve de complemento al edificio principal. La galería ofrece vistas muy agradables á los jardines y al campo, y consta de dos cuerpos, el primero jónico y el segundo dórico, adornado con columnas de proporciones esbeltas y delicadas. La fachada principal del edificio es la que mira al O., donde está la entrada general, cuya puerta tiene 12 piés de ancho por 24 de alto, con jambas, dinteles y sobredinteles de piezas enteras cortadas de una misma piedra, que por su magnitud fué necesario traerlas de la cantera una á una en un grande carro tirado por más de 40 pares de bueyes; sobre su capirote hay una ventana, y á los lados dos barrillas resaltadas de la pared, rematándose este cuerpo con todo su arquitrabe, friso y demás correspondiente á los 62 piés de altura. Sobre este dórico se eleva el jónico, compuesto de cuatro columnas del mismo relieve que las de abajo, en las cuales sienta el fronstispicio triangular con tres bolas sobre pedestales que remata toda esta portada; en el intercolumnio que se vé en esta fachada hay un nicho, y en él colocada la estátua de San Lorenzo, que tiene unos 15 piés de altura, labrada en piedra berroqueña, á excepcion de la cabeza, pies y manos, que son de mármol blanco; está de pié, vestido de diácono, con un libro en la mano izquierda y unas parrillas de bronce dorado en la derecha. Por debajo se vé un escudo de las armas reales, esculpidas en piedra de buen relieve. Las demás portadas son de la misma forma y altura, esto es, de 100 piés, y se compone cada una de cuatro pilastras que suben hasta la cornisa grande, cargando sobre las dos extremas una cartela que se desarrolla desde la cornisa inferior del tímpano y queda contenida entre ellos, y unos pedestales con sus bolas. Las otras dos se elevan hasta el frontispicio, y sirven de marco á dos grandes ventanas de medio punto, puestas unas sobre otras, perpendiculares á las puertas. Prolija en demasía seria nuestra descripcion si fuéramos á enumerar todas las galerías, torres, columnas, jambas, dinteles, frontispicios, etc. que embellecen el exterior del edificio; y así solo diremos que el cuadro de este cuenta 431.520 piés cuadrados en toda su extension, y que las puertas, nichos ó ventanas de los cuatro lienzos ascienden á 1.142 en el órden siguiente: 15 puertas, 17 nichos y 1.110 ventanas. Pasemos al interior, donde desde luego se excitará la admiracion del viajero, al contemplar en el primer patio, llamado *de los Reyes*, de 230 piés de largo por 136 de ancho, las seis colosales y magníficas estátuas de los Reyes bíblicos Josafat, Ezequías, David, Salomon, Josías y Manasés, con pedestales de mármol blanco ornados con inscripciones latinas. Las paredes de los costados están adornadas con pilastras de algun realce, y entre estos cinco órdenes de ventanas, las del primero y segundo con rejas, y las del cuarto con antepechos de hierro. A los 34 $^{1}/_{2}$ piés corre por el contorno una imposta, y á los 61 $^{1}/_{2}$ (que es toda su altura) una cornisa de bastante vuelo sobre canes cuadrados. Cuarenta pies ántes de llegar á la fachada del templo suben siete espaciosas gradas que ocupan todo el ancho del patio en 4 $^{1}/_{2}$ piés de alto, donde forma una gran mesa que sirve de pedestal al frontispicio del templo.

Entrando por la puerta grande de las tres que tiene el vestíbulo, se ofrece á la vista el bajo coro, que es una imitacion del templo. Cuenta 60 piés en cuadro, y contiene dos altares donde decian misa los clérigos forasteros y gran número de religiosos mendicantes. Tiene el templo en su totalidad, incluyendo los accesorios que le completan, 364 piés de largo desde la fachada de los seis Reyes hasta la pared que cae encima del claustrillo de la casa y aposento real, y 230 de ancho desde la pared del claustro grande

del convento hasta la que forma la galería de a real casa. La materia es de piedra berroqueña, y su arquitectura del órden dórico. Toda la fábrica reposa sobre cuatro fortísimos pilares cuadrados, distantes entre sí 53 piés, y que combinados sus arcos con los de otros pilares semejantes que resaltan de las paredes, hacen que la basílica represente tres naves por cualquiera parte que se la mire, artificio y correspondencia del más delicado gusto: el pavimento está solado de mármoles pardos y blancos de las sierras de Filabres y Navas. Sin contar el altar mayor ni los cuatro de los tránsitos, son 43 los altares que hay repartidos en el templo; 40 de estos tienen por retablo buenas pinturas sobre lienzos, con marcos pintados á bronce dorado, rematando en un pequeño frontispicio de semicírculo. Las mesas son de piedra berroqueña con cajones en el centro donde se guardan los ornamentos, y en el medio, delante del ara, tienen un pequeño sepulcro de mármol, en que están encerradas algunas reliquias, especialmente de aquellos santos á cuyo honor están dedicados. En la capilla mayor, que es un grande espacio continuado á la nave del medio que vá de O. á S., y cuya longitud desde la primera grada hasta la ventana que está á espaldas de la custodia, es de 70 piés por 50 de latitud, está el altar mayor y retablo, y los oratorios con los entierros reales. El altar mayor está aislado por todas partes, y compuesto de jaspes y mármoles bellamente entablados; el ara es una rica piedra de jaspe, toda de una pieza, y tiene 12 piés y medio de larga por más de cinco de anchura. A los lados de él están colocados de frente dos aparadores, y en los testeros dos asientos con respaldares tallados primorosamente en ricas maderas. El retablo es una obra suntuosa, de mucho más valor que lo que parece desde lejos, por lo que creemos conveniente copiar la descripcion que ha dado de él el Sr. Madoz en su *Diccionario geográfico:* "Toda su materia son jaspes finísimos, metal y bronce dorado á fuego, y su forma los cuatro órdenes de arquitectura, dórico, jónico, corintio y compuesto. Hay en él 18 columnas, y en sus intermedios 15 estátuas de bronce dorado á fuego con ocho grandes cuadros originales. Su altura total es de 93 piés, y el ancho 49: sobre la segunda mesa, donde está el altar, sienta un zócalo de 10 piés de alto con su friso y cornisa por todo el ancho de la nave, labrado todo en jaspe sanguíneo, con unos compartimientos de jaspe verde que distinguen los claros de los intercolumnios de arriba: laterales al altar hay dos hermosas puertas del sagrario, de que se hablará despues. Sobre este zócalo se elevan seis columnas dóricas de dos piés y medio de diámetro por 17 y medio de alto con la basa y capitel, situadas de alto á bajo, y del mismo jaspe sanguíneo, así estas como todas las del retablo. Detrás tienen sus pilastras cuadradas con basas y capiteles de bronce dorado, de cuya materia son tambien las de todas las columnas. Los triglifos y gotas de este primer cuadro son de bronce, y las metopas de jaspes diversos. Los intercolumnios son cinco claros, de los que el del medio es de 11 piés y medio de ancho, formándose en su fondo un hermoso arco de diferentes jaspes, donde está colocada la custodia: sus laterales tienen cerca de siete piés, y los extremos cuatro y medio. En cada uno de estos últimos hay dos nichos de jaspe verde, puestos uno sobre otro, en los cuales están colocadas cuatro estátuas de bronce dorado en figuras del tamaño natural, que representan á los cuatro doctores de la Iglesia. San Gerónimo tiene el capelo, el leon al pié y un crucifijo en la mano; los otros tres están vestidos de pontifical con sus báculos y mitras. En los intercolumnios laterales á la custodia hay dos cuadros que ocupan todo el claro y son: el Nacimiento del Señor y la Adoracion de los Santos Reyes, en figuras algo mayores del natural, pintados ámbos por Peregrino Tibaldi; los lienzos de estas pinturas arriman á unos fuertes tableros, y lo mismo todas las del retablo.

"El segundo cuerpo es jónico y corresponde en un todo al dórico. Sobre unos pedestales de jaspe sanguíneo con embutidos de jaspe verde se elevan otras seis columnas; en los cuatro nichos de los intercolumnios extremos están los cuatro Evangelistas con sus figuras simbólicas, tambien en bronce dorado y algo mayor del natural; en los otros tres intercolumnios hay otros tres cuadros y son: en medio San Lorenzo en el martirio de las parrillas, por Peregrin; á los lados Jesucristo atado á la columna y cuando llevaba la cruz á cuestas, ambos por Federico Zucaro.

"El tercer órden es corintio, y consta solo de cuatro columnas sobre sus pedestales, pues por estorbarlo la cornisa grande se pusieron en los extremos dos pirámides de jaspe verde. Entre estas y las columnas hay dos estátuas de siete piés y medio de alto, labradas en bronce, las cuales representan, la de la derecha del retablo á Santiago el Mayor y la de la izquierda á San Andrés. En los intercolumnios hay tres cuadros que los llenan, y son: en medio la Asuncion de Nuestra Señora, y á los lados la Resurreccion de Nuestro Señor y venida del Espíritu Santo, todos por Federico Zucaro. El último cuerpo es de órden compuesto, con solo dos columnas, en que carga sobre morillones de bronce un bello frontispicio triangular con que remata todo el retablo, tocando á la misma

clave del arco de la capilla: á los lados tiene unas cartelas llanas del mismo jaspe, que, arrimando en él, bajan á rematarse en los pedestales de los extremos. Dentro del intercolumnio se hace una portada cuadrada con campo de jaspe verde, en que hay un Crucifijo con la Vírgen y San Juan á los lados, todos de bronce dorado; y sobre los pedestales en que rematan las cartelas, otras dos estátuas de San Pedro y San Pablo: por manera, que en este ultimo cuerpo del retablo hay cinco figuras de bronce que tienen cada una más de nueve piés de alto. Todas estas 15 estátuas son obra de Leon Leoni y Pompeyo Leoni, su hijo; á los piés de la de San Pablo se lee esta inscripcion: *Pompejus Leonius F.* 1588. Acaso estas últimas las hizo solo Pompeyo.

"Aquellas dos puertas que dijimos en el zócalo del primer órden y laterales al altar son de jaspe finísimo, con bellas molduras de bronce que le sirven de marcos, y el dorso todo de caoba. Tiene cada una tres piés y medio de ancho, con jambas y dinteles de jaspe verde, y por ambas se entra en el sagrario, formado dentro de un grande arco que se hace en la misma pared del testero en cinco piés de fondo. A los tres escalones se halla una mesa pequeña, y volviendo hácia el medio del retablo se suben otros ocho hasta otra mesa que está un pié más baja que el asiento del tabernáculo. Hasta esta altura se vé todo cubierto de jaspe con bellos embutidos de mármol blanco, y en la pared que mira al patio de la habitacion real una ventana en que se corren unos velos de seda de diferentes colores, segun la fiesta que se celebra. A los lados de esta ventana, y en las correspondencias, están pintadas al fresco cuatro historias análogas al misterio que aquí se encierra, y son: los israelitas cogiendo el maná; la cena legal; Abraham ofreciendo á Melquisedech las décimas de la victoria, y Elías con el ángel que le suministra el pan subcinericio. En toda la vuelta del arco se vé tambien pintado el arco-íris y unos ángeles que se descubren por entre nubes. La custodia, que está ahora puesta en el retablo, es un templete de madera con ocho columnas pareadas en las esquinas y una cúpula encima, todo dorado.„

Los oratorios y enterramientos reales están colocados en los dos arcos grandes á los lados de la capilla mayor: su bellísima arquitectura es del órden dórico, y su materia jaspe y bronce dorado. Del mismo metal son las bases y capiteles de las columnas y pilastras, así como los triglifos y gotas del friso y arquitrabe. En los intercolumnios hay colocadas cinco estátuas de bronce mayores que el natural, y son retratos de personas reales: en el lado del Evangelio, la primera y principal figura es del Emperador Cárlos V, armado y con manto imperial, en que está formada un águila de dos cabezas, en piedra que imita el color de la tal ave. A su derecha está la Emperatriz Doña Isabel, madre del señor D. Felipe II; detrás su hija Doña María, tambien con manto y águila imperial, y despues Doña Eleonora y Doña María, hermanas del Emperador, todas de rodillas con las manos juntas como en oracion. En la pared que se mira de frente se lee este epitafio:

D. O. M.

Carolo V, Romano imper. augusto hor. Regnorum Sicil. et Hierusalem Regi: Archiduci: Austr. Optimo parenti Philippus Filius P.

Jacent simul Elisabetha, uxor et Maria filia imperatrices. Eleonora et Maria sorores, illa Franc. hæc Ungaræ Regina.

En los otros espacios están escritas con el mismo género de letra romana las inscripciones siguientes:

Hunc locum si qui posterorum Caroli V, habitam gloriam rerum gestarum splendore superaverit ipse solus occupato: cœteri reverenter abstinete.

Caroli V romanorum imperatoris stemmata gentilitia paterna, quod locus cœpit angustior suis gradibus distincta, et serie.

Provida posteritatis cura in liberorum nepotumque gratiam atque usum relictus locus post longam annorum seriem, cum debitum naturæ persolverint, occupandus.

Las estátuas del otro enterramiento al lado de la epístola corresponden en un todo á las de frente. La primera es la del señor D. Felipe II, armado con manto y armas reales y descubierta la cabeza. A su derecha la Reina Doña Ana, su cuarta y última mujer, madre de D. Felipe III; detrás la Reina Doña Isabel, su tercera mujer; á la derecha de esta la Reina Doña María, princesa de Portugal, su primera mujer, y madre del príncipe D. Cárlos, y este detrás de su madre. El autor de estas estátuas fué Pompeyo Leoni. El epitafio de este entierro dice así:

D. O. M.

Philipus II, omnium Hisp. Regnor. Utriusque Siciliæ, et Hierus. Rex.

Cathol. Archidux Austr. in hac sacra æde quam á fundam. extruxit sibi V. P.

Quiescunt simul Anna, Elisabetha, et María, uxores, cum Carolo, principe filio primogenito.

Las inscripciones de los otros espacios son las siguientes:

Hic locus digniori inter posteros, illi, qui

ultro ab eo abstimit virtutis ergo asservatur: alteri inmunis esto.

Solerti liberorum studio posteris post diutina spatia ad usum destinatus locus datus, quum naturæ concesserint monumentis decorandus.

Philippi Regis Catholici stemmata gentilitia, paterna, quod locus capit angustiorum gradibus distincta et serie.

La bóveda de la capilla mayor está pintada al fresco por Luqueto, y se reduce á la coronacion de Nuestra Señora, y angelitos en cada luneto de las ventanas, y á los lados de esta los cuatro profetas mayores Isaías, Jeremías, Ezequiel y Daniel. Las pinturas de las ocho bóvedas del templo son tambien al fresco, y fueron ejecutadas por Lucas Jordan, mucho tiempo despues de la fundacion, en tiempo de Cárlos II. Los asuntos que representan son los siguientes: la Anunciacion y Concepcion de María Santísima; el nacimiento del Salvador; la adoracion de los Angeles y Reyes; la caida de Luzbel, y los ángeles glorificando al Señor; el viaje de los israelitas en el desierto; los cuatro doctores de la Iglesia; Moisés señalando el mar Rojo; el Señor en el punto más elevado; María, hermana de Moisés; el triunfo de la Iglesia militante; la teología; los Santos Padres y doctores que ayudan á tirar del carro; la Gracia en figura de doncella; la victoria de los israelitas sobre los amalecitas; Elías, David, el Juicio final; la pureza virginal de María Santísima; la Vigilancia con un reloj en la mano; varias mujeres insignes de la Escritura; el Juicio de San Gerónimo; la muerte, sepultura y asuncion de la Vírgen Nuestra Señora; San Agustin, San Ambrosio y San Gregorio. Las pinturas de los altares son todas en figuras del tamaño natural y de mucho mérito: entre ellas hay un magnífico crucifijo ejecutado en pasta. Los autores de ellas fueron Diego Velazquez, Alonso Sanchez, D. Feran Fernandez Navarrete, conocido por el Mudo; Juan Gomez, Luis de Carvajal, Lucas Casgiano, Federico Zucano, Peregrino Tibaldi, Juan de Urbina y Rómulo Cincinato.

Son muy notables los altares llamados *de las reliquias*. Los principales son los dos que ocupan las naves menores del templo. Se cuentan entre aquellas algunas partículas de la cruz en que murió Jesucristo, un pedazo de la soga con que ataron su sagrado cuerpo, varias piezas de la columna donde estuvo atado, una ó dos espinas de su corona, un poco de esponja con que le dieron á beber vinagre y hiel, un pedazo de sus vestiduras y otro del pesebre en que nació. De María Santísima hay varios pedazos de sus vestiduras. Los cuerpos enteros ó esqueletos de un santo niño inocente, de los que mandó matar Herodes, el de San Teodosio, de San Mauricio, San Constancio, San Mercurio, San Guillermo, San Marino, San Felipe, Santa Felícitas, Santa Beatriz, San Honorato. Hay más de cien cabezas enteras, entre ellas las de San Blas, San Julian mártir, San Félix, San Adaneto, Santa Dorotea, la de San Gerónimo, la de San Hermenegildo y la de Santa Inés, muchas de las once mil vírgenes, brazos y otras muchas que seria largo de enumerar.

En la antesacristía, que es una pieza de 25 piés en cuadro, y cuyo pavimento está solado de los mismos mármoles que los del templo, hay diez cuadros, todos de gran mérito, cuyos autores son: Simoneli, Pedro Cortano, Alberto Durero, Pablo Matei, Lucas Jordan, Ticiano, Luis de Carvajal y José Rivera, conocido por el Españoleto. En medio de una de las paredes de esta estancia hay colocada una fuente de mármol pardo con algunos embutidos de jaspe sanguíneo. Sigue la sacristía, que es una gran sala con 108 piés de extensión y 38 de altura hasta la clave de su bóveda. Hay cuatro alacenas de ricas maderas, donde se guardan vasos sagrados. La bóveda está toda pintada á lo grotesco por Granelo y Fabricio. El pavimento es de mármoles pardos y blancos; frente á las ventanas hay una cajonería construida de las siguientes maderas: acacia, caoba, ébano, cedro, terebinto, boj y nogal. Es tambien notable el magnífico espejo con marco de cristal, que regaló la Reina doña María Ana de Austria. Adornan esta pieza pinturas originales del Ticiano, Rafael Urbino, Antonio Licino, Perdenone, José Montier, Greco, Jorge de Castel Franco, Miguel Echuen, Leonardo Vinci, Cárlos Veronés, José Rivera, el Españoleto; Pedro Pablo Rubens, Bartolomé Murillo, Marino Granconio Tintoreto, Fray Sebastian del Piombo, señora Lavinia Fontana, Miguel Coxie, Guido Regni, Parmesan, Alonso Sanchez y Coello. En uno de los testeros de la sacristía hay un retablo y altar llamado de la Santa Forma, cuya materia son jaspes, mármoles y bronce dorado, y su género del órden compuesto. En dos nichos de medio punto están representadas dos historias de bajo-relieve sobre mármol blanco alabastrado: en la de la izquierda del observador se significa haberse enviado la Santa Forma imperando en Alemania Rodulfo II, y en la otra Felipe II la recibe con veneracion. El altar está vestido con un bello frontal de bronce con varios santos é historias de bajo-relieve, y encima tiene una grada con el mismo adorno: sobre esta hay un cuadro que ocupa toda la capilla trasparente, sirviendo de velo al Santísimo. El asunto de este lienzo es la procesion que se hizo al tiempo de colocar aquí la expresada Santa Forma. En el campo y perspectiva de la misma sa-

cristía y parte del templo, están representados con mucha perfeccion cuantos personajes asistieron á esta ceremonia: su autor, Claudio Coello. Detrás del retablo está el camarin, que tiene 10 piés de ancho, 32 y medio de largo y 21 y medio de alto, cubierto todo de jaspes y mármoles de diferentes colores. En su testero hay un nicho de cuatro piés de ancho por seis de alto, que remata en una hermosa concha, todo de mármol. La arquitectura de este retablo y camarin es del pintor y arquitecto D. Francisco Rici, segun dice Palomino, en la *Vida de los pintores;* pero se cree que el principal trazador fuese José del Olmo, maestro de obras reales.

Desde el templo y sacristía se pasa á los antecoros por una escalera muy espaciosa y clara. En una de las mesas ó descansos de ella hay una puerta que dá á la habitación real, llamada de Felipe II, por haber vivido y muerto allí este Monarca. Los antecoros son unos grandes espacios, que se extienden por lo largo del Sur á Norte, ocupando todo el alto de dos capillas grandes que hay á los piés del templo; sus pavimentos están solados de los mismos mármoles que el de la sacristía. El primero se halla al lado del convento, y el segundo en la parte opuesta del colegio, dejando en medio el coro: en uno y otro hay cajonería con libros de coro. Son notables en estas dos piezas la gran pila de agua bendita y la estátua de mármol blanco que representa á San Lorenzo y se ven en la primera; y un San Gerónimo, obra de Rivera, y cuatro historias pertenecientes al Rey Salomon, pintadas tambien al fresco por el mismo Jordan.

El coro está situado en la entrada del templo, á continuacion de la nave mayor, y se entra en él por dos grandes arcos, uno por cada parte de los antecoros: tiene de largo 96 piés, de ancho 56 y de altura 84 hasta la clave de la bóveda. El pavimento es todo de mármoles blancos y pardos. Por los lados y el testero dan vuelta dos órdenes de sillas altas y bajas, con arquitectura de órden corintio, que inventó Juan de Herrera y ejecutó José Flecha, italiano, con las ricas maderas acana, caoba, ébano, terebinto, cedro, boj y nogal. Las bajas no tienen columnas ni pilastras, porque no impidan la vista á los que están en las altas; pero en su lugar se elevan sobre los brazos unos pedestales con sus capiteles y bellos tableros en los intermedios, rematando con una cornisa á la altura de un hombre regular. Por el dorso tienen otros pedestales y tableros semejantes, sirviendo estos últimos de puertas á otras tantas alacenas que se hacen entre unos y otros, formando encima un facistol por todo el contorno. Rompen la continuacion de este órden de sillas bajas cuatro entradas con tres gradas de mármol pardo cada una para subir al coro alto, colocadas en los sitios más á propósito, á saber: dos en el testero, y dos que se miran de frente hácia el medio de los lados. Sin estas hay otras dos entradas semejantes, puestas entre las primeras sillas de uno y otro coro, con adorno de antepecho y balaustres de bronce por uno de sus costados. Entre el coro alto y bajo hay una calle de 10 piés de ancho desde los respaldares de unas sillas hasta los brazos de las otras. El facistol, con ser tan grande, está colocado entre las mismas sillas del coro bajo, en tan buena disposicion, que no impide el que desde sus asientos vean todos el altar mayor.

Hé aquí la descripcion que hace de él el *Diccionario* del Sr. Madoz:

"Sobre un zócalo cuadrado de medio pié de alto, labrado en jaspe sanguíneo con embutidos de mármol blanco, se elevan cuatro pilastrones cuadrados, ó sean ochavados por tener cortadas las esquinas como los grandes del templo. Estos son de bronce dorado á fuego, y sustentan el barron de hierro sobre el que se mueve interiormente el facistol, cuya materia es acana y caoba, ceñido y compartido todo con unas bandas ó fajas del mismo bronce, correspondientes á las guarniciones de los libros, las cuales son tambien de dicha materia. La falsa ó vuelo donde recibe el peso y se mueven las ruedas de los libros están cubiertas de lo mismo, y por esta parte tiene el facistol 40 piés de circunferencia, á 10 por banda, con otros 10 hasta la cornisa. Las esquinas están cortadas para más hermosura, y porque no se encuentren los cuatro libros que están siempre en él, á fin de que conserve su nivel. En cada una de aquellas hay una visera, descubriéndose por cualquiera de ellas el altar mayor: está bien puesto para que los de uno y otro coro pueden leer en el libro que se presenta. Encima, sobre la cornisa, hay cuatro bolas de bronce puestas á plomo sobre pilastras, y en medio un bello templete que se eleva sobre un pedestal labrado todo en ricas maderas con cintas y otros adornos de bronce. Compónese de 10 columnas extraidas que forman cuatro fachaditas con sus frontispicios triangulares, en cuyo centro está colocada una Nuestra Señora de escultura. De entre los frontispicios sale un pedestal adornado con balaustrillos de bronce, y encima un cimborio y cupulita refajeada de listas de metal, y rematando en una cruz de madera angélica con un crucifijo y cantoneras de bronce. El alto de este facistol es de 16 piés por 10 en su mayor ancho, y á pesar de tener tanto vuelo y tanto peso, se vé hoy tan nivelado como si se acabara de colocar.

En el medio de las paredes hay dos órganos magníficos que se corresponden de fren-

te con la misma proporcion y traza, elevándose sobre el banco ó podio de las sillas, y unos canes que salen más para dar lugar á dos grandes balcones de bronce dorado en que se colocan los músicos. Del medio de la bóveda pende una grande araña de cristal de roca que pesaba 35 arrobas; pero habiéndola extraido los franceses, ha vuelto bastante falta de sus adornos y colgantes. La librería del coro es una de las cosas más preciosas que hay en esta casa. Todos los libros son de una misma traza y forma, y tan grandes que, abiertos tienen dos varas de ancho por más de cinco cuartas de alto cada uno. Las hojas son enteras, de pergamino igualmente blanco por ámbos lados, y la letra tan limpia y uniforme que no puede ser más. Cada plana de las de canto tiene cuatro líneas ó renglones, y los que no le tienen diez. Las primeras de los oficios de las festividades están adornadas con bellísimas iluminaciones y viñetas, labradas muchas de ellas por Fray Andrés de Leon; otras por su discípulo Fray Julian de la Fuente Elsaz, y algunas por otros maestros en este género de pintura. El número de cuerpos es de 218, todos de unas mismas pieles, letra, marca y encuadernacion. Las cubiertas son de unas fuertes tablas forradas de vaqueta, y encima por cada lado cinco bullones con buenas labores y lazos, todo de bronce dorado, de cuya materia son tambien las manezuelas y dos ruedas sobre que se mueve cada uno. Los estantes y cajonería de los libros del coro están labrados en ricas maderas. Encima de dicha cajonería hay doce cuadros de gran mérito, pintados por Navarrete, Sebastian Herrera, Ticiano, Tintoreto y Gerónimo Bosco.

El célebre panteon ó sepulcro de los Reyes católicos de España está situado debajo del altar mayor, y tiene su entrada por una puerta de ricas maderas, que se vé en el tránsito que hay al paso de la sacristía; y es la inmediata á la escalera por donde se sube á los antecoros. Sobre la portada de la escalera principal del panteon hay una lápida de mármol negro de Italia, en la que se lee la siguiente inscripcion con letras doradas:

D. O. M.
Locus sacer, mortalitatis exuviis
Catholicorum Regum
A restauratore vitæ cujus Aræ max,
Austriaca adhuc pietate subjacent
Optatam diem expectantium
Quam postumam sedem sibi et suis
Carolus Cæsar Max. in votis habuit
Philippus II Regum prudentiss. elegit:
Philippus III vere pius inchoavit.
Philippus IV
Clementia, constantia, religione magnus
Auxit, ornavit, absolvit
Anno Dom. MDCLIV.

Como se vé por la precedente inscripcion, este famoso enterramiento no fué obra de Felipe II, sino que lo empezó Felipe III y lo continuó y terminó Felipe IV: el hijo del Emperador se limitó solamente á hacer una bóveda de piedra berroqueña debajo del altar mayor, mezquina y desnuda, sin luz alguna.

La planta es un octógono de 36 piés de diámetro y 28 de altura, revestido de mármoles y jaspes de hermosa union y pulimento, y cubierto por todas partes de adornos y molduras de bronce; su órden arquitectónico es compuesto, y el pavimento figura una estrella con un floron en el centro, labrado con piedras de diversos colores. El número de nichos que contiene es de 26, donde están colocadas otras tantas urnas sepulcrales, que están apoyadas sobre cuatro garras de leon bien imitadas. Cada una de ellas tiene de largo siete piés y de alto tres, con poco menos de anchura, labradas en mármol escogido de color oscuro con adornos de bronce dorado. En el frente de cada una hay un tarjeton de metal, donde se inscríbe con letras negras de relieve el nombre del Rey ó Reina, cuyos despojos encierra. Hé aquílos que cuenta hasta el dia, con las fechas de su enterramiento: el del Emperador Cárlos V, 4 de Setiembre de 1574; Felipe II, 13 de Setiembre de 1598; Felipe III, 3 de Abril de 1621; Felipe IV, 20 de Setiembre de 1665; Cárlos II, 6 de Noviembre de 1700; Luis I, 4 de Setiembre de 1724; Cárlos III, 17 de Diciembre de 1788; Cárlos IV, 18 de Setiembre de 1819; Fernando VII, 3 de Octubre de 1833; Alfonso XII, 20 de Noviembre de 1885; la Emperatriz doña Isabel, 4 de Febrero de 1574; la Reina Doña Ana, 11 de Noviembre de 1580; la Reina Margarita, 3 de Octubre de 1611; Isabel de Borbon, 8 de Octubre de 1644; María Ana de Austria, 24 de Mayo de 1696; María Luisa de Saboya, 19 de Febrero de 1714; María Amalia de Sajonia, 20 de Setiembre de 1770; María Luisa de Borbon, 18 de Setiembre de 1819.

Desde este panteon se pasa al de los infantes, cuya entrada es por la puerta que se halla en el segundo descanso de la escalera. Tiene 51 nichos de ocho piés de largo por dos y medio de anchura cada uno. En este panteon se depositan tambien las Reinas y príncipes que no han dejado sucesion.

La biblioteca es otra de las cosas notables que cuenta el célebre monasterio: está colocada en un espacioso y bellísimo salon de los mejores de su especie en toda Europa; tiene 194 piés de largo y 32 de ancho, y su magnífica bóveda está engalanada, como otras muchas piezas, con bellos frescos de Pelegrin y de Carducho; la estantería, de maderas finas, como acanas, caoba, ébano,

cedro, naranjo, terebinto, nogal, etc., es de órden dórico, dirigida por Juan de Herrera y ejecutada por José Flecha. No es seguramente el número de libros que cuenta, pues no pasa de 30.000 volúmenes, la causa de haber alcanzado tanta celebridad la biblioteca del Escorial; sino sus códices antiguos y preciosos manuscritos, lo escogido de sus obras, y el nombre y fama de los personajes que las poseyeron ántes. Felipe II comenzó esta preciosa librería con la suya particular, compuesta de 2.000 volúmenes, á la cual se añadieron despues la de D. Diego Hurtado de Mendoza, que al morir se la dejó al Rey; la del célebre Antonio Agustin, Arzobispo de Tarragona; la del Obispo D. Pedro Ponce de Leon, y las de otros muchos celosos sábios de la época, á más de que el Rey mandaba buscar los libros de mayor interés dentro y fuera de España; siendo de notar el aumento que recibió esta biblioteca con 3.000 volúmenes arábigos en el reinado de Felipe III, los cuales pertenecian al Rey de Marruecos y fueron apresados con la nave que los conducia en el mar de Berbería.

Desgraciadamente, pocos años despues de ser colocados en el Escorial, fueron devorados casi todos, con otros muchos, por el horroroso incendio que en 1671 destruyó gran parte de aquel magnífico edificio; sin embargo, á pesar de esta irreparable pérdida, quedan todavía 4.300 de diversos idiomas, entre ellos 67 hebreos, 167 griegos, 1.824 arábigos, 1.820 latinos y de lenguas modernas, y 17 prohibidos. Se conserva tambien en esta biblioteca un *Alcoran*, magnífico resto glorioso de la famosa batalla de Lepanto. Este libro es de los que los mahometanos llaman originales, porque los autorizaban los príncipes musulmanes al tiempo de subir al califato, despues que los ministros de su ley los reconocian y cotejaban con esmero, conforme á su precepto y tradiciones religiosas. Sobre la puerta de la biblioteca alta de los manuscritos hay un retrato original de Arias Montano, ya de edad, y de cuerpo entero; y en los espacios que median en los estantes y el techo, están colocados por uno y otro lado 48 retratos de varones ilustres españoles, todos en figura de medio cuerpo, y copiados muchos de ellos por D. Antonio Pons.

Circunscribiéndonos á los estrechos límites de esta obra, pasamos á hacer ligeramente la descripcion del convento. El claustro principal tiene dos pisos, bajo y alto, formando en su seno un gran patio que forma un cuadro perfecto de 840 piés en su totalidad, á 210 por cada lienzo, con un ancho de 24 y más de 28 de alto, terminando en una bóveda bellísimamente compartida de fajas resaltadas y lunetos, uno y otro labrados en peña berroqueña, á excepcion del pavimento, que está solado de mármoles pardos y blancos. En cada lienzo se corresponden de frente 24 pedestales de cinco piés y medio de alto, sobre los que se elevan otros tantos pilastrones con resaltos en medio, todos con sus basas y capiteles. Entre ellos se forman por cada banda 11 arcos con antepechos del mismo alto que los pedestales, quedando de claro 10 piés y medio de ancho por doble de alto en cada uno. Los que miran al patio están cerrados con ventanas pintadas de verde y grandes vidrieras, y en los más de la parte de dentro de las capilletas están pintadas al fresco muchas historias de la vida de Cristo y de la Vírgen. En los cuatro ángulos de este claustro hay ocho nichos, dos por cada uno, con otras tantas pinturas de mucha estimacion sobre tabla, las cuales se cierran con puertas de dos hojas pintadas tambien interior y exteriormente. Entre estas y los frescos de las paredes forman 46 pasajes del Nuevo Testamento, obra de los acreditados artistas Peregrin Peregrini, Lucas, Cangiado ó Luqueto, Luis de Carvajal, Rómulo Cincinato y Miguel Barroso. Los cuatro lados del claustro principal forman en su centro el hermoso patio llamado de los Evangelistas: la arquitectura de las fachadas contiene dos órdenes, dórico en el primer cuerpo y jónico en el segundo: por encima de este corre un lindo antepecho abierto, con balaustres y pasamanos, que corona graciosamente todo el patio, el cual tiene de extension 166 piés por cada lado, y en su centro se eleva una hermosa fuente en figura de templete, de piedra berroqueña en la parte exterior, y en el interior revestida de mármoles y jaspes de varios colores y matices, con embutidos, cuadros, fajas y cornisas. Sírvenla de adorno las estátuas de los cuatro Evangelistas, de mármol de Génova, esculpidas por Juan Bautista Montenegro. Con el lienzo Sur del claustro bajo lindan las dos salas de Capítulos, llamada la una Vicarial y la otra Prioral, ambas adornadas con magníficas pinturas, debidas á los célebres artistas Alonso Sanchez, Coello, Velazquez, Segers, Tintoreto, Jordan, Ticiano, Rivera y otros. Entre las dos salas que dejamos descritas hay otra pieza que sirve de antecámara ó zaguan, de 30 piés de ancho y 34 de largo, con tres ventanas rasgadas al piso del pavimento y otra en medio sobre la cornisa.

Con el título *Iglesia vieja* se conoce una gran capilla; donde se celebraban los oficios divinos mientras se edificó la principal. Tiene 105 piés de largo por 35 de ancho; está solada de mármol blanco y pardo, y la bóveda compartida en tres porciones por dos arcos resaltados sobre pilastras de piedra berroqueña. Hay en esta capilla tres altares, uno grande en medio, al cual se llega por seis

gradas de jaspe sanguíneo, con pasamanos de lo mismo y dos pequeños colaterales á nivel del suelo; así, estos como aquel, son de mármol y de jaspes, con filetes de bronce dorado que marcan las frontaleras y caidas. Adornan esta pieza pinturas de gran mérito, debidas á los célebres artistas Miguel Coxein, Greco, Ticiano, Sebastian de Herrera, Jacobo Palma, el *Jóven;* Jordán, Parracio, Bosco, Juan Pantoja de la Cruz y Rivera.

Digna es tambien de mencion, por ser una de las partes más acabadas y hermosas del edificio que vamos describiendo, la escalera principal, trazada por D. Juan Bautista Castelló y Bergamasco, la cual tiene de marco en toda la caja desde la entrada hasta el testero 59 piés, de ancho 41, y 82 de elevacion; cada grada cuenta 16 de uno á otro extremo. A los trece escalones forma un descanso regular, y á los otros trece una gran mesa que ocupa todo el ancho de la caja, adornada con nichos y asientos en ellos, como para gozar desde aquel sitio, que es el más á propósito, el bellísimo punto de vista que ofrece la escalera. Las gradas son todas enteras y de una piedra, y los costados y pasamanos bien labrados con fajas sencillas por adorno. Llaman justamente la atencion las hermosas pinturas al fresco que la adornan, obra de Jordán. En la bóveda está representada una gloria de ángeles, levantándose en medio de ella, y sobre un trono de nubes la Santísima Trinidad, distinguiéndose repartidas por todo el ámbito infinidad de pinturas dispuestas todas por el mejor órden, y presentando un golpe de vista maravilloso.

En el claustro alto está la celda prioral, que es otra de las piezas que llaman justamente la atencion por las hermosas pinturas que adornan sus paredes. Es una sala con bóveda artesonada, lucida de blanco desde un friso de azulejos que corre por todo el contorno á raiz del pavimento; recibe buenas luces de E. á S. En el lado del Norte hay un crucifijo de bronce dorado con la Magdalena al pié; de la bóveda pende una araña de cristal. Despues de esta sala se halla otro aposento que la sirve de antecámara, y desde aquí se pasa al oratorio, viéndose dentro de unas puertas vidrieras un altar y retablo de tabla con una imágen de escultura que representa á Nuestra Señora de la Concepcion. El fresco de la bóveda de esta sala es debido á Francisco Urbino, y tiene la particularidad de ser lo único que pintó en el monasterio, por haber muerto luego que acabó aquella obra.

Traspasaríamos los límites de esta obra si fuésemos á enumerar todas las demás bellezas y preciosidades que encierra el monasterio del Escorial, por cuya razon nos concretamos á recomendar á los viajeros el aula de Moral, el noviciado y sacristía del coro ó sala de capas; los claustros menores del convento, el colegio y seminario, donde está la famosa sala de los secretos; la sala de batallas, el cuarto de la Reina, de la infanta y del Rey; y por último la casa del Príncipe, edificada el año de 1772 por disposicion de Cárlos IV, siendo príncipe de Astúrias, de donde tomó el nombre. Todas estas piezas están llenas de verdaderos primores del arte, así en pintura como en escultura, y joyas de mucho mérito y valor. En la guerra de la Independencia sufrió el Escorial grandes pérdidas, causadas por los franceses, pudiéndose citar entre las muchas riquezas que de allí salieron, 47 vasos preciosísimos y una estátua en forma de matrona, de vara y media de alta, la cual pesaba 220 libras de plata; tenia en la mano derecha una custodia de 26 libras de oro, de cuya materia era tambien la corona, el collar y cintillo adornados de perlas, diamantes y rubíes; una riquísima estátua labrada en Madrid por mandato de Cárlos II, que representaba á San Lorenzo, del tamaño natural, y vestido de diácono, y tenia 18 arrobas de plata y 18 libras de oro; y por último, multitud de cuadros y adornos de plata, oro y pedrería, de todo lo cual no hemos rescatado otra cosa que los dos primorosos cuadros de Rafael, Nuestra Señora del Pez y la Perla, los cuales fueron restituidos al Museo de pinturas en el año 1815.

Unido al convento por la parte de Oriente está el Real Palacio, cuyos adornos son ciertamente admirables, con especialidad las tres habitaciones de embutidos de maderas finísimas, hechas en el reinado de Cárlos IV, las cuales costaron 28 millones de reales. Los jardines del palacio son preciosos. La casita llamada del *Príncipe* está á unos dos kilómetros del sitio por la parte de Oriente; aunque pequeña, contiene, sin embargo, inmensas riquezas y preciosidades. Sus jardines son bellísimos.

En resúmen: el Escorial, como dijo un ministro español, es la personificacion de un pueblo, es la identificacion de un siglo, es la apoteosis de un hombre digno de su pueblo. Tres principios fecundos en gloria monumental concurrieron de consuno para hacer el monasterio de San Lorenzo, la obra más sublime de su época: el principio religioso, el principio artístico y el principio de inmortalidad, manifestado en el respeto á los difuntos. El primero ha levantado el Vaticano y las catedrales góticas; el segundo las gallardas obras arquitectónicas de la Grecia y de los árabes, el Parthenon y la Alhambra; el tercero las Pirámides y el Mausoleo. El Escorial es á la vez la consagracion de los tres principios: un templo, una morada del arte y una tumba.—(*Dicc. de Serrano*).

Escotistas, Escoto.—(Véase *Scotistas, Scoto*).

Escribanos. Esta palabra se toma en la misma significacion que notario, pero en la actualidad hay alguna diferencia. El primero designa al oficial ó secretario público que, con título legítimo, se dedica á redactar y autorizar con su firma los autos y diligencias de los procedimientos judiciales: el notario es el que tiene á su cargo todo cuanto concierne á la fé pública extrajudicial. El cargo de escribano es sumamente antiguo, y fué instituido para autorizar todos los actos y contratos á que fuere llamado, prestándoles carácter de autenticidad legal. Casi con este mismo carácter se conocieron en Roma y en Atenas. En España fueron creados por el Rey D. Alfonso el Sábio, con acuerdo de los tres Estados generales del reino, disponiendo que en cada cabeza de partido hubiese alguno para autorizar las escrituras ó testamentos, en presencia de dos ó tres testigos. Antiguamente, los contratos se celebraban en España ante algun sacerdote, monje ó religioso, y en presencia de varios testigos, firmando la escritura los que sabian escribir; pero desde D. Alfonso, solamente los escribanos podian dar fé de todo. Así continuaron hasta el año 1862 en que se publicó la ley del Notariado, y se dividieron estos dos cargos. Trataremos, pues, de sus obligaciones en la parte moral en la palabra *Notario*. Los escribanos eran nombrados por el Rey, prévio exámen y aprobacion del Consejo Real, y más tarde de las audiencias territoriales, y no podian ejercer sin el correspondiente título. —G. M. G.

Escribas. Con frecuencia se lee esta palabra en la Sagrada Escritura ספר *(sopher)*, en significacion de hombre docto y sábio, principalmente en los asuntos relativos á la ley. Este es el nombre que los judíos daban á sus doctores, á quienes estimaban mucho y consideraban como á los mismos sacerdotes, con quien sus escribas alternaban, aunque sus funciones eran muy diferentes. Habia entre los judíos tres clases de escribas: los *escribas de la Ley*, cuyas decisiones eran miradas con el mayor respeto: los *escribas del pueblo*, que eran sus magistrados; y finalmente los *escribas comunes*, que desempeñaban las funciones de notarios públicos ó de secretarios del Sanhedrin. Algunos remontan su orígen á los tiempos de Moisés, otros á los de David y otros á los de Esdras despues del cautiverio. Entre ellos se cuenta á Jonathán, tio paterno de David; Baruch, discípulo y secretario de Jeremías; Gamarias, hijo de Saphan; Jesús, hijo de Sirach, y el mismo Esdras que es elogiado en la Sagrada Escritura como *Scriba velox in lege Domini*.

La primera vez que suena esta palabra en la Sagrada Escritura es en el libro de los *Jueces* v, 14. Algunos escritores, entre ellos San Epifanio, y el autor de las *Recognitiones*, atribuidas á San Clemente, cuentan á los escribas como una secta particular de los judíos; pero lo cierto es que no formaban una secta, sino que pertenecian indistintamente á la que más les agradaba, ó no pertenecian á ninguna. Segun Bergier, parece probable que como en tiempo de Jesucristo, casi toda la ciencia de los judíos consistia principalmente en las tradiciones farisáicas, y en el uso de ellas para explicar la Sagrada Escritura, la mayor parte de los escribas eran fariseos; casi siempre se les vé juntos en el Evangelio; y Jesucristo reprendia á unos y otros los mismos vicios y los mismos errores.

Tambien se llamaban escribas á los escritores ó secretarios, que era un empleo de la corte de los Reyes. Se citan á Saraias como secretario de David, y despues de este á Siva y Semeias, que desempeñaron el mismo cargo de escribas. En tiempo de Salomon eran sus secretarios Elioreph y Ahia: Sobna lo fué de Ezequías y Saphan de Josias, como se vé en los *Libros de los Reyes*.

Igualmente se llamaban alguna vez escribas los comisarios del ejército, encargados de la revista y enumeracion de las tropas, y de conservar el derecho. En la guerra de Balach contra Sisara, vinieron de Zabulon escribas hábiles en manejar el estilo para escribir. Tambien se dice que en el reinado de Ozías, Rey de Judá, su secretario Jehiel tenia bajo su mando todas las tropas, y Jeremías nos habla de un oficial escriba, que enseñaba el ejercicio á los soldados jóvenes. Tambien se habla de los escribas como oficiales del ejército, en el libro 1.º de los *Macabeos*, en donde se lee que Judas les dió la órden de ocupar un arroyo para no dejar pasar á ninguno, sino que todos marchasen á la guerra, I, *Machab.* v, 42. (Véase *Fariseos*). —Perujo.

Escribiente. Se dá este nombre en la cancelería romana á los oficiales que redactan las bulas y otros rescriptos: tanto en Francia como en España, solo se les llama *notarios ó secretarios*. Hay 100 *escribientes* apostólicos.

Segun los autores de teología moral, es lícito escribir en dia de fiesta, así como copiar algun documento, segun la opinion comunísima, porque la escritura se refiere á las artes liberales, y en la práctica se observa que hasta los más timoratos no se abstienen de ello.—E.

Escritores eclesiásticos. A más de los Padres de la Iglesia de los seis ó siete primeros siglos, hay muchos autores que trataron de materias teológicas en los siglos posteriores, ó por mejor decir, los hubo en todos tiempos. Aunque no tengan tanta autoridad como los Padres, prueban sin embargo el hilo de la tradicion y la uniformidad de nuestra fé en los diferentes siglos. San Gerónimo escribió un catálogo de los Padres y escritores eclesiásticos que vivieron hasta su tiempo; Focio, en el siglo IX, publicó una *biblioteca* ó listas, y extractos de todos los autores que le habian precedido en número de 280. Esta obra es tanto más preciosa, cuanto se han perdido las más de las obras de los escritores que nos ha extractado. Entre los modernos Tillemont, Dupin, Cave y Dom Ceillier, benedictino, han trabajado en darnos á conocer los escritores eclesiásticos, distinguiendo las obras auténticas de las dudosas ó suplantadas. Esta parte de crítica está hoy más adelantada que en los siglos pasados, especialmente despues de las bellas ediciones que se han publicado de los Padres y escritores eclesiásticos.

Los trabajos inmensos que fué preciso emprender para llegar al punto en que estamos, demuestran que los teólogos católicos procedieron siempre de buena fé, y que jamás tuvieron intencion de fundar su doctrina sobre títulos falsos ó dudosos. Los que escribieron en los siglos pasados pudieron tal vez haber tenido poca sagacidad y desconfianza: citaban con demasiada seguridad trozos que pasaban por auténticos, porque no se formaba contra ellos ninguna sospecha. Antes de la invencion de la imprenta y ántes de la formación de las grandes y ricas bibliotecas, no era fácil confrontar los autores, examinar los manuscritos, distinguir las épocas y los siglos, etc. No se debe acriminar á los que nos precedieron el haber tenido menos auxilios que nosotros.

No puede negarse que los protestantes contribuyeron mucho á perfeccionar este género de erudicion, aunque los motivos de sus trabajos no eran bastante puros para inspirarnos reconocimiento. Comenzaron por la refutacion de todo lo que les incomodaba; atacaron con personalidades á todos los autores que se les oponian: mal método por cierto, porque al fin sus sospechas, su desconfianza, sus censuras y sus réplicas recaen, no solamente sobre los Padres antiguos, sino tambien sobre los *escritores* sagrados. Fué preciso trabajar para conservarlo todo, porque todo quisieron destruirlo. —BERGIER.

Escritura (*Filol*). Considerada en general, comprende la escritura la expresion del pensamiento humano por medio de signos, caractéres ó figuras trazadas sobre una superficie cualquiera. De este modo adquiere la expresion de nuestros pensamientos un carácter permanente y trasmisible, y podemos comunicar por medio de la escritura nuestras ideas á la posteridad, y hablar á los que viven lejos de nosotros. La escritura, segun esto, es la ampliacion de la palabra, ó la palabra misma triunfando del espacio y del tiempo, ya que el lenguaje oral no se puede oir más que á corta distancia, y durante el breve tiempo de la pronunciacion. Los caractéres ó signos que representan las palabras pueden ser pintados, esculpidos, grabados ó formados de cualquier otro modo; pero cualquiera que sea la forma de escritura que se adopte, siempre resultará que en las representaciones gráficas ó plásticas de nuestros pensamientos, podremos considerar, ó las ideas que expresan, ó los sonidos de que se componen. Toda escritura por lo mismo se reduce á dos clases: escritura que representa directamente los objetos ó las ideas, y escritura que representa los sonidos de que constan las palabras; la primera se llama *ideográfica*, y la segunda *fonética* ó *fonográfica*. Los caractéres escritos serán signos de cosas é ideas, ó de palabras: signos de cosas é ideas son las pinturas, dibujos, grabados, geroglíficos, emblemas ó símbolos empleados por las naciones antiguas, y la notacion empleada por los matemáticos, especialmente en aritmética, álgebra y cálculo infinitesimal: signos de palabras son los caractéres alfabéticos de todas las lenguas europeas.

Escritura ideográfica.—El medio más sencillo y natural que se puede emplear para dar á conocer un objeto, sin usar de la palabra que lo representa, es ofrecer dicho objeto á los sentidos, como lo hacen en muchas ocasiones los sordo-mudos; pero semejante procedimiento nos serviria tan solo para indicar los objetos presentes, y nuestro medio de comunicacion seria muy reducido y defectuoso, porque pocas veces podemos disponer de aquello que necesitamos, y aunque lo tengamos á mano, ó no lo podemos trasladar, ó no expresa bien lo que deseamos. Para obviar estos inconvenientes se puede apelar á la pintura, supliendo la realidad con la semejanza; y de ella se sirvieron los pueblos antiguos que se distinguen en la historia por su cultura, como la emplean hoy dia los paises civilizados. La pintura puede considerarse como el primer ensayo de escribir, porque es tan natural en el hombre la imitación, que en todos tiempos y paises se han empleado algunos métodos de copiar ó de trazar la semejanza de los objetos sensibles. Los hombres debieron emplear estos métodos, ya para perpetuar la memoria de algunos acontecimientos importantes, ya para dar á los

ausentes alguna noticia, aunque imperfecta, de lo sucedido. Así, por ejemplo, para dar á conocer que un hombre habia sido asesinado, se pintaba la víctima tendida en el suelo, y el asesino á su lado con un arma ofensiva en las manos. Tal era el sistema de escritura que se usaba en Méjico, cuando los españoles conquistaron aquel país. La pintura que, como arte, es de tanto efecto para exaltar la fantasía, conmover el corazon é interesar, segun los objetos que representa, las diferentes pasiones de nuestra naturaleza; adolece, sin embargo, considerada como escritura, de muchos y graves defectos. Obsérvese si no lo que se puede conseguir por medio de la pintura, y se reconocerá desde luego que con ella solamente se pueden representar de un modo imperfecto los objetos visibles, porque el pincel no alcanza á expresar la variedad de relaciones que tienen los objetos entre sí, y mucho menos las diferentes disposiciones en que se puede encontrar el hombre, tanto interior como exteriormente. Añádase á todo esto que, por sencilla que sea la escena que se haya de pintar, su ejecucion exige mucho tiempo, y una extensa superficie si las figuras se han de distinguir bien; y estas dificultades aumentan cuando se trata de pintar una larga serie de acontecimientos. Siendo natural la representacion que la pintura nos ofrece, será siempre imposible expresar las palabras de los actores, las ideas abstractas, y las mil y mil relaciones que los objetos y las personas nos pueden ofrecer. A pesar de estos y otros muchos inconvenientes, la pintura es una especie de escritura que se puede llamar *ideográfica*, porque representa las ideas ó las imágenes que tenemos de los objetos.

Para llenar el vacio que deja la pintura y suplir en algun modo sus defectos é imperfecciones, se inventaron los caractéres geroglíficos, que se pueden considerar como la segunda evolucion del arte de escribir en su marcha progresiva. De este modo pudieron expresarse los objetos no sensibles, sirviendo para ello signos puramente arbitrarios, ó que tuviesen alguna relacion alegórica con lo significado; y dependiendo estos signos de la voluntad, ó teniendo un valor convencional, pudieron ser más breves y tambien más fáciles de ejecutar. Son los geroglíficos unos símbolos ó emblemas que representan objetos invisibles en virtud de alguna analogía ó semejanza, que se supone tienen dichos símbolos con los objetos. De este modo se representaba la inteligencia por un ojo, la feracidad por una espiga, la eternidad por un círculo, porque no tiene principio ni fin, viniendo á ser los geroglíficos una especie de pintura más refinada y extensiva. Las pinturas nos ofrecen la semejanza de los objetos externos visibles, y los geroglíficos pintan los objetos invisibles por analogías tomadas del mundo esterior. Semejante proceder es muy natural en el hombre, porque no pudiendo imitar directamente los objetos no sensibles, se limita á expresarlos, indicando las analogías que aquellos pueden tener con los objetos materiales. Del verbo latino *pendere*, que significa *pesar en una balanza*, derivaron los hombres la palabra *pensamiento* por la analogía y semejanza que tiene este acto del entendimiento con la accion material de *pesar* dos cuerpos en una balanza; y del mismo modo, observando la fidelidad en los perros, se valieron de la pintura de un perro como emblema de fidelidad. Sobre ser los geroglíficos sumamente oscuros y enigmáticos, tiene además este modo de escribir el gravísimo inconveniente de necesitar un signo para cada objeto; y siendo estos en número tan considerable, es casi imposible retener en la memoria sus correspondientes signos, como sucede entre los chinos. Por esto son muy pocos los sábios chinos que saben leer completamente, y mucho menos escribir, siendo por otra parte evidente que la escritura geroglífica es la más á propósito para que los pueblos no salgan de la ignorancia en que viven. Los geroglíficos constituyen un sistema de escritura, que puede llamarse *ideográfica*, porque expresan los objetos por medio de signos naturales ó arbitrarios, y se adoptaron en las primeras edades del mundo para ampliar el método de la pintura, la cual nos representa tan solo los objetos visibles.

La escritura dió con el tiempo un paso más entre algunas naciones, empleando ciertos signos arbitrarios para expresar los objetos, aunque sin semejanza ni analogía alguna con las cosas significadas. Así vemos que los romanos levantaban monumentos y fijaban clavos en las murallas; los peruanos suplian la falta de escritura con sus *quipos*, que eran unos cordeles ó ramales de varios colores y anudados de diferentes maneras, y servian para dar razon de las historias, para comunicarse sus pensamientos y para facilitar las operaciones de la contabilidad; algunos pueblos salvajes horadaban los árboles de cierta manera, y fijaban ciertos signos en puntos determinados con el mismo objeto.

Es fácil observar que todos los sistemas de escritura ideográfica que acabamos de exponer son tan imperfectos, que no merecen el nombre de escritura en el sentido que damos ahora á esta palabra, porque no se encuentra en todos ellos cosa alguna que se parezca á nuestras letras. Dichos sistemas, y cualesquiera otros inventados despues, ó son signos de las cosas por representacion, como las pinturas primitivas, ó por analogía como los geroglíficos, ó por institucion como los

quipos peruanos, los caractéres chinos y las cifras árabes. La escritura propiamente dicha es la que se usa hoy dia en todos los pueblos civilizados, y se llama *fonética* ó *fonográfica*, porque pinta los sonidos, esto es, las palabras.

Escritura fonética ó fonográfica.—Con este sistema de escritura se evitan todos los inconvenientes que hemos señalado en la escritura ideográfica. Poco se habria adelantado si para cada palabra necesitaremos de un signo particular; pues siendo innumerables las palabras de una lengua, resultaria nuestra escritura tan difícil y pesada como la ideográfica. En la escritura fonética no tenemos más signos que las letras del alfabeto para expresar todas las palabras; así es que, conociendo la figura de las letras, conocemos los elementos de todas las palabras escritas. Para que se vea desde luego lo gran diferencia que hay entre la escritura fanética y la ideográfica, obsérvese que la palabra *caballo*, por ejemplo, no representa la semejanza del caballo, sino un signo que nos recuerda el nombre, con que designamos á este animal. La escritura fonética analiza las palabras con que se expresan las ideas, y del análisis no resultan más que dos clases de sonidos, *orales* y *articulaciones;* y combi nando de varios modos estos dos elementos, se tienen todas las palabras escritas y por escribir. Representando con signos especiales las vocales y articulaciones, se consigue en el lenguaje escrito la misma sencillez que en el hablado, y la escritura corre como paralela á la palabra, sin que sea posible pronunciar palabra alguna que no tenga su expresion con las solas letras del alfabeto. Semejante resultado no se obtendria, si la escritura fonética no llevase la descomposicion hasta los elementos primitivos de todos los sonidos: estos son 23, cinco vocales y 18 articulaciones. Las vocales son *a, e, i, o, u;* y las articulaciones j, g, k, ll, ñ, ch, l, n, r, s, d, t, z, v, f, b, p, m: luego las letras son 23. Si hay alguna diferencia en los alfabetos, es porque unos idiomas admiten más gradaciones que otros en una vocal ó en una articulacion.

La escritura *fonética* se divide en silábica y alfabética; la primera emplea signos particulares para expresar las sílabas ó sonidos completos, y la segunda tiene un signo para cada elemento de sonido. La escritura silábica resulta muy complicada, por ser tan considerable el número de los sonidos completos ó de sílabas naturales, como se puede observar aplicando la teoría de las combinaciones. Supongamos al efecto que el alfabeto conste de 18 articulaciones y cinco vocales. Cada articulacion, ó si se quiere cada consonante, puede combinarse con todas las vocales, formando sílaba: luego cada consonante nos dá cinco sílabas, y de las 18 resultan $5 \times 18 = 90$. A este número debemos añadir las cinco vocales que por sí solas forman sílabas, y por tanto resultan 95 signos. Y es de advertir que aquí prescindimos de las sílabas acabadas por consonante, como *ab, ad*, y de las demás de dos letras, como *bra, dra,...* porque son contraccion de dos sílabas, ya que ninguna consonante se pronuncia por sí sola: por consiguiente, *ab* equivale á *abe*, siendo muda la *e*, ó pronunciándose tan rápidamente que apenas se oye; del mismo modo *bra* es igual á *bara*, y *dra* á *dara*. Siendo el sonido de dichas vocales mudas apenas perceptible, resulta que la escritura silábica deberia tener expresiones nuevas en tales casos, para poder distinguir con claridad y precision el *bra* de *brazo*, por ejemplo, del *bara* de *barato*. Si tomamos en consideracion la cantidad y el tono de las sílabas, se multiplican asombrosamente las combinaciones silábicas, y resulta por lo mismo en gran manera complicado este sistema de escritura.

La escritura alfabética emplea para cada uno de los elementos del sonido un signo particular, y siendo pocos dichos elementos, quedan reducidos tambien á corto número los signos que se necesitan. Llámanse letras estos signos, y la reunion de todas ellas se distingue con el nombre de alfabeto; nombre derivado del alfa, beta,... de los griegos, por la conformidad de todos los alfabetos con los primitivos fenicio, hebreo, griego, etc., cuyos alfabetos, segun los tenemos hoy dia en toda Europa, han alcanzado la perfeccion y sencillez posible. Cinco vocales, dos aspiraciones, 18 articulaciones, dos cantidades y dos tonos no necesitan más que 29 signos que se pueden aprender con la mayor facilidad. Los tonos no se conocen en las lenguas modernas, la aspiracion suave no tiene signo, la fuerte no se halla en algunas, y pocas son las que cuentan 20 articulaciones enteramente distintas. Además de las letras que representan los elementos del sonido, tenemos en las lenguas modernas otros signos que sirven para separar unas oraciones de otras y señalar los puntos de reposo: tales son la coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.). Los hay tambien para indicar la variacion de tono, con el que deben pronunciarse las oraciones de interrogacion (?) ó admiracion (!), para dejar suspenso el sentido (...) y para dividir las sílabas (-) y para otros objetos, como enseñan las gramáticas particulares. Es, pues, indudable que con la escritura alfabética se pueden escribir todas las palabras de las lenguas vivas y muertas, y cuantas se puedan pronunciar hasta el fin del mundo; con lo cual queda

evidentemente demostrada la inmensa ventaja de la escritura fonética-alfabética sobre todas las demás.

Entre los filósofos que se han propuesto investigar el orígen de la escritura alfabética, unos pretenden fijar su invencion en una serie de ensayos humanos desde el más tosco y rudimentario hasta el más perfecto y filosófico qu e se haya conocido, y otros no reparan en asegurar que el autor de la escritura es el mismo Dios, el cual, en su infinita bondad, se dignó conceder al linaje humano este medio de comunicacion entre sus individuos, para la satisfaccion de muchas necesidades que no pueden ser atendidas con el lenguaje hablado. Sin descender al exámen de una y otra opinion, solamente diremos que el orígen de la escritura alfabética se pierde en la oscuridad de los tiempos; *y en vista de un arte tan extraordinario, tan profundamente filosófico, en medio de pueblos sencillos y toscos, y desde la más remota antigüedad, no se debe extrañar que graves autores le hayan mirado como un don inmediato del cielo*, segun dice Balmes (*Filos. Elem.—Gram, General*, cap. XVI).—P. JOSÉ GOMAR, *de las Escuelas Pias.*

Escritura Sagrada. El conjunto de los Libros Sagrados que veneramos como divinamente inspirados, es lo que se llama en general *Sagrada Escritura*, y cuyos libros están puestos en el cánon formado por la Iglesia. Lleva tambien el nombre de *Palabra de Dios*, *Escritura divina*, *Escritura* por excelencia, *Libros Sagrados* ó inspirados, etc. En el artículo *Cánon*, tom. II, pág. 507, hemos hablado largamente de qué libros se compone la *Sagrada Escritura*, y cómo este tánon tiene á su favor la autoridad indiscucible de la Iglesia, manifestando la sinrazon de los protestantes en admitir ó rechazar alguno de los Libros Sagrados, guiados por sus propios principios del espíritu privado. Efectivamente, este cánon solo ha podido ser formado por la Iglesia, para ofrecer á los fieles garantías de solidez.

En la palabra *Autenticidad*, tom. I, página 818, se demostró con argumentos generales que los Libros Sagrados son auténticos, y en sus respectivos artículos de este DICCIONARIO se demuestra que lo son todos y cada uno de ellos. Claro es que al demostrar en general su autenticidad, queda implícitamente probada su integridad y veracidad, que además serán objeto de artículos especiales. Lo mismo decimos de su inspiracion divina, que trataremos en su artículo correspondiente.

Todas las cuestiones relativas en general á la Sagrada Escritura, la doctrina católica acerca de ella, códices, versiones, etc., se hallan expuestas en el artículo *Biblia*, tom. II, página 235. Las que se refieren á los principios generales para demostrar la autenticidad de las Sagradas Letras y sus diversas lecciones para restablecer el texto verdadero pueden verse en el artículo *Crítica bíblica*, tom. III, página 283. Por último, lo relativo á la interpretacion, su método y sus reglas se dirá en los artículos *Exégesis* é *Interpretacion.*

Nos limitaremos, pues, en el presente ar-artículo á declarar la autoridad de la Sagrada Escritura como lugar teológico, y á impugnar á los protestantes que la consideran como regla única de fé. Desde luego las verdades claramente fundadas en la Sagrada Escritura deben admitirse sin vacilar, unas como dogmáticas y otras como ciertas, segun queda explicado en el artículo *Dogma*, tom. III, pág. 666, en donde pusimos las reglas que dá Van Loó, en su introduccion á la *Teología dogmática*. Sobre lo cual es conocida la fórmula de Veronio: *Illud omne et solum est de fide catholica, quod est revelatum in verbo Dei, et propositum omnibus ab Ecclesia catholica, fide divina credendum.* Esta regla fué confirmada por el Santo Concilio Vaticano en los términos siguientes: *Porro fide divina et cathólica ea omnia credenda sunt, quæ in verbo Dei scripto vel tradito continentur, et ab Ecclesia, sive solemni judicio sive ordinario et universali magisterio, tanquam divinitus revelata credenda proponuntur.* Y la razon de que la autoridad de la Sagrada Escritura nos haya de ser garantida por la Iglesia, es porque solo puede dar testimonio de su autenticidad. Ella es la depositaria de la divina revelacion, y por lo tanto de las verdades contenidas en la Escritura y además la interprete de su verdadero sentido. Por eso la Sagrada Escritura no es la regla primaria *subjetiva* de nuestra fé, sino que depende de la interpretacion de la Iglesia. Los Libros Sagrados no fueron absolutamente necesarios, y ántes que ellos existia ya, y es la misma Iglesia. Pero despues de conocidos los dogmas se prueban claramente por la Sagrada Escritura, en donde se hallan contenidos y enseñados. Tal ha sido el método de los Santos Padres y teólogos, presentando siempre en lugar preferente los testimonios de la Sagrada Escritura, para dilucidar las cuestiones ó refutar á los herejes. La regla primaria de nuestra fé es el magisterio de la Iglesia, porque es anterior á la Escritura y á la tradicion, y porque es el medio universal necesario y perpétuo instituido por Nuestro Señor Jesucristo para conservar su doctrina, enseñarla y propagarla. La Escritura es una fuente de la doctrina revelada, de la cual el teólogo saca argumentos poderosos á favor de las verdades contenidas en ella y propuestas por la misma Iglesia. Allí se vé una vez

más que la autoridad divina de la palabra escrita es conforme al testimonio de la Iglesia, y uno y otra se completan mútuamente. Como advierte Laforet, la autoridad de la una no es amenguada por la de la otra, ni la palabra escrita, una vez constando su autenticidad, es de menos valor que el testimonio de la Iglesia que la declara como doctrina divina. La primera nos certifica de que es tal doctrina: la segunda lo prueba ya por sí misma, ya directamente, ya por medio de la legítima induccion de sus palabras. Esta es la diferencia que hay entre el sistema católico y el protestante, que solo puede valerse de su espíritu privado, de lo cual proviene no conocer con toda certeza y sin miedo de errar, cuál es la verdadera Escritura.

Luego sin razon los protestantes acuden á la Sagrada Escritura, como única regla de fé suficiente, adecuada y suprema, como juez soberano y tribunal inapelable de toda controversia. La Biblia de por sí es un libro sin vida, mientras no sea explicada, interpretada y determinado su verdadero sentido por una autoridad competente é infalible. El espíritu privado de cada uno es el caos, la confusion y la contradiccion, que no puede recaer sobre la *Palabra de Dios*. Es bien cierto que la Escritura en muchos pasajes no es clara como dicen los protestantes, no solo para el vulgo, sino aun para los sábios. En vano se apelará á la inspiracion inmediata del Espíritu Santo, fingiendo que comunica la luz interior á cada hombre para entender las Escrituras. Esta salida, desmentida por la historia de los errores y contradicciones de los protestantes, siempre fundados en la Biblia, no es digna de ser traida á discusion. En primer lugar seria una regla incierta, falaz y contradictoria, lo que es indigno del Espíritu Santo, y además se reduciria al libre exámen de la razon individual: pues cada uno, con la persuasion de su inspiracion inmediata, se creeria con razon en el derecho de decidir por sí y ante sí lo que reputa en la Escritura por verdad dogmática, y lo que debe creer para salvarse. El P. Perrone ha demostrado con toda evidencia que esta regla, ya fingida en el siglo III por los montanistas y los gnósticos es arbitraria, falaz y capaz de producir las más torpes y criminales consecuencias, con mengua de la piedad cristiana y de las costumbres. Además, es imposible probar por la Sagrada Escritura esta pretendida inspiracion inmediata; porque para conseguirlo seria menester dar por sentado lo mismo que se discute, es decir, la inspiracion inmediata, á fin de que tuviese valor esta prueba; de lo contrario seria necesario acudir al racionalismo. Las ilusiones y alucinaciones que el hombre pueda sufrir creyéndose inspirado por el Espíritu Santo constan claramente por la historia de todas las sectas teosóficas, y el mismo protestantismo, con sus divisiones y subdivisiones, es una prueba irrecusable de esto. Lo peor es que todas las sectas han ido cayendo en excesos reprobados, guiadas principalmente por esta falsa persuasion.

Por último, en esta hipótesis de la inspiracion privada, las mismas Escrituras serian inútiles y de ningun valor. Si Dios hubiese ordenado para todos los hombres desde la creacion del mundo, la inspiracion del Espíritu Santo al corazon de cada uno, esta sola enseñanza hubiera bastado para conducir á los hombres por el buen camino, y para revelarles todas las verdades sin necesidad de instruccion alguna exterior. Pero el órden de la Providencia ha sido muy distinto, como lo manifiesta el hecho de la misma revelacion, y quiso establecer una guia externa é infalible para librar á nuestras almas de fluctuar en una contínua incertidumbre. Debe leerse á propósito la carta 6.ª y siguientes del célebre Minler, Obispo de Castavala, en donde manifiesta y prueba que este funesto principio ha conducido á una infinidad de cristianos, así en tiempos antiguos como en los modernos, al error, á la impiedad y al vicio. Entre otros lo prueba con el ejemplo de los anabaptistas, cuákeros, hermanos moravos, swedenborgianos, metodistas, etc., todo á consecuencia de seguir la pretendida inspiracion interior.

De la misma manera, la lectura de la Escritura interpretada por cada uno es un principio falso y absurdo. El sentido comun dicta que la regla de fé establecida por Jesucristo debe ser cierta é infalible, es decir, que no pueda inducir á error al hombre que busca la verdad de buena fé: y por otra parte, esta regla debe ser universal, á saber, proporcionada á los conocimientos y medios de la generalidad del género humano. Claro es que la Sagrada Escritura por si misma no reune estas circunstancias, ni el Fundador de nuestra religion la podia dejar abandonada á la interpretacion variable é inconstante de los particulares. Todo legislador, cuando ha dado un código de leyes, ha instituido jueces y magistrados para interpretarlas y sostenerlas.

No hay más que recordar las variaciones de este principio. "Lutero, su fundador, no bien puso el tribunal de su juicio privado sobre el sentido de la Escritura, en oposicion con la autoridad de la Iglesia antigua y moderna, cuando sus discípulos, partiendo del mismo principio, trataron de probar por pasajes de la Escritura, que su propia doctrina era errónea, y que la reforma misma tenia necesidad de ser reformada. Carlostadio, Zuinglio, Oecolampadio, Muncero y otros ciento de sus discípulos escribieron, ya contra él, ya

unos contra otros, con la mayor acrimonia, y siempre haciendo profesion cada uno de fundar su doctrina y su conducta *únicamente sobre la palabra de Dios escrita*. En vano reclamó Lutero su superioridad sobre ellos, en vano los conminó con el fuego del infierno: en vano les amenazó que se volveria al seno de la Iglesia católica: habia puesto en manos de todos la Escritura, dejándosela interpretar *á su arbitrio*, y sus discípulos continuaron en hacerlo abiertamente á despecho suyo; y sus disputas y contradicciones vinieron á ser tantas, tales y tan escandalosas, que los que reflexionaron sobre ellas se vieron confundidos y avergonzados.„

Por último, diremos con Perrone, los protestantes sientan con esto un principio en materia de religion, que se horrorizarian de aplicar al órden civil. En efecto, ¿se hubieran acaso atrevido, no diré ya á proclamar una regla de tal naturaleza, mas ni á intentarlo siquiera, en lo tocante á la constitucion civil, al Código, á las leyes por las que se rige el Estado y se regulan las sucesiones, las herencias, los contratos y las disputas entre los ciudadanos? ¿A qué partidario de la Reforma, en tantos millones de hombres como siguen sus principios, le ocurriria el decir que el Código entendido é interpretado por cada individuo, por cualquiera ciudadano, es la única y suprema regla de conducta civil? ¿Quién de ellos no creeria y tendria por cierto que su pátria iba á verse desolada por la anarquía y sumida en la barbarie, el dia en que abdicando todo el poder las autoridades que están al frente, dijeren á los pueblos: de hoy en adelante á vosotros mismos os toca gobernaros; ved ahí el Código; entiéndale cada uno, y aplíquelo del modo que le parezca? No cabe duda en que esto se tendria por una sentencia de muerte, y se consideraria como la señal del más horroroso desquiciamiento de la sociedad civil.

Agrégase á esto que dicha regla es impracticable para los fieles, sea por impotencia física ó moral de leer la Escritura, sea por falta de la instruccion necesaria, que son la mayor parte de los cristianos obligados á ganar el pan con su trabajo, y otros muchos que, aunque no se vean en esta precision, carecen de alcances y conocimientos para entender la Biblia. Bien sabido es que no solo la interpretacion exegética y dogmática requiere multitud de conocimientos superiores al comun de los hombres; y muchas veces hasta á aquellos que se han dedicado toda su vida al estudio de la Sagrada Escritura. Tales son la crítica, la gramática y filología, la poesía y la retórica, la historia, la geografía, cronología, arqueología y otras muchas ciencias auxiliares, cuyo conocimiento no puede adquirirse sin mucho trabajo, aun siendo incompleto. Además, se necesita el estudio de los códices antiguos, versiones, intérpretes y comentaristas para fijar su verdadero sentido: cosas todas que exceden la capacidad del vulgo. Por último, el protestante Oster, propagador ferviente de su secta, confesó que el contenido de la epístola á los hebreos es completamente ininteligible, sin una noticia muy extensa de todos los libros del Antiguo Testamento. Ahora bien, dice Perrone, si tanto se requiere para la inteligencia de una sola epístola, ¿qué caudal de ciencia no será menester para entender todos los libros del Nuevo Testamento?

De todo lo cual se infiere claramente que la Sagrada Escritura por sí sola no puede ser la regla de nuestras creencias, y por consiguiente que es falso y absurdo el principio fundamental del protestantismo.—Perujo.

Escritura pública. La que se hace por notario público en presencia de las partes que la otorgan con asistencia de dos testigos, firmándola los interesados, ó por su ruego alguno de los testigos con el mismo notario. Este la pone primero en extracto ó borrador, en un cuadernillo de papel comun, que llaman *minutario*, y luego la extiende con más formalidad en el *protocolo*, que es un libro de pliego entero, en que se ponen y guardan por su órden los registros de los actos que pasan ante el notario para que consten en todo tiempo. La escritura que se traslada inmediatamente del protocolo es la original, y hace fé en cuanto la autoriza el notario público ante quien pasó, ú otro que haya heredado ó adquirido los protocolos de éste, ó que esté autorizado para ello por el juez competente y con citacion de las partes. La copia que se saca de la escritura original se llama traslado, y debe hacerse con las mismas circunstancias que esta. Si el notario no es conocido en el juzgado donde se haya de presentar la escritura hecha por él, es preciso legalizarla con dos notarios del partido que certifiquen de la firma, signo y legitimidad de aquel.—Escriche.

Escrutadores. En las elecciones de Prelados ú otros superiores, se llaman *escrutadores* aquellos que se nombran para tener las urnas en que se depositan las papeletas ó sufragios, cuando las elecciones se hacen por escrutinio, es decir, dando un voto secretamente por medio de papeletas ó bolas cerradas, que se echan en una urna cualquiera. El Concilio de Letrán, celebrado en tiempo del Papa Inocencio III, exige para las elecciones que se hacen por escrutinio, tres escrutadores que sean del cuerpo de los electores, y que despues de haber recibido secretamente los sufragios, los extracten por

escrito, los comparen número por número, y los publiquen enseguida en presencia de los electores.—E.

Escrutinio. Esta palabra que se deriva del latin, significa en su orígen averiguacion: así el *escrutinio* es el modo de recoger los votos secretamente, y sin que se sepa el nombre de los que han votado. Por ejemplo: al hacer una eleccion se dan á los votantes tantas papeletas como personas hay elegibles, y cada uno deposita en la urna la papeleta que contiene el nombre del individuo que quiere elegir. (Véase *Eleccion, Sufragio*).

Hay en las Decretales un título que tiene por epígrafe *de Scrutinio in ordine faciendo*, lo cual significa el exámen y averiguacion que debe hacerse de las cualidades de aquellos que aspiren á las sagradas órdenes. (Véase *Ordenes*). El capítulo único de este título, parece decidir que basta para asegurar que un ordenado ó elegible es digno de las órdenes ó del cargo de que se trata en la eleccion, el creer en conciencia que no es indigno de ellas.—E.

Escudo de armas de Iglesias y dignidades eclesiásticas. Desde el triunfo del Gran Constantino y la paz general de la Iglesia se vieron en público las imágenes simbólicas del Cristo, como consta de la del Buen Pastor con la oveja á los hombros, y otras, pero no por armas como algunos han creido. Esta costumbre de escudos de armas en España data en nuestras Iglesias catedrales desde su restauracion, y no hay noticia de haberlas usado ninguna ántes de la irrupcion de los moros, ni aun en sus templos. El estado eclesiástico, aunque exento de traer armas, no por eso sus dignidades dejan de tener y usar de insignias y ornamentos particulares de familia en sus escudos de armerías, añadiendo á su timbre tambien algunas veces coronas, que pertenecen á la jurisdiccion de sus Iglesias, cuando ellos son señores temporales, ó tienen algunas tierras dependientes de sus dignidades, con título de traer corona. Los Cardenales en toda Italia no ponen sino el *sombrero ó capelo*, de cualquier linaje que ellos sean, y por cualquier dignidad que tengan, siéndoles prohibido poner coronas por Bula especial de Inocencio X: mas esta observancia no impide el que en España, Francia y Alemania se vea practicado lo contrario en aquellos Prelados que, por los motivos expresados, y no por otros de alusion ó dependencia de parentesco, pueden ponerlas.

Nuestro Santísimo Padre el Pontífice Romano trae la tiara sobre un escudo, que siguiendo el uso de Italia, es muchas veces hecho en óvalo. Pone detrás del escudo colocadas en sotuer las dos llaves, la una de oro á la derecha, y la otra de plata á la izquierda, liadas de azur, y por tenantes dos ángeles de carracion, puestos á los lados del escudo que mantienen la tiara con una cruz, cada uno de tres traversas del mismo esmalte que las llaves. En el escudo pone el Papa las armas de su familia, añadiendo las de su dignidad que son las expresadas. (Véase *Tiara*).

Los Cardenales timbraron sus escudos de un sombrero forrado de gules, guarnecido de cordones de seda del mismo color, entrelazados el uno con el otro, y pendientes á los dos lados, cada uno en lazos de quince borlas, terminando en cinco y ordenados, 1, 2, 3, 4 y 5. (Véase *Sombreros de Cardenal*).

Los Cardenales que son Patriarcas, Arzobispos primados, ó que han tenido legacion en algunas provincias, ponen bajo del sombrero forrado de gules, y detrás del escudo de sus armas, una cruz doble, esto es, de dos traversas treboladas de oro.

Los Patriarcas y los Arzobispos primados que no son Cardenales, timbran tambien sus escudos de una cruz doble tribolada de oro y un sombrero, pero es forrado de color verde, y no tiene sino diez borlas en cada lado, comenzando su órden como los anteriores, de uno hasta cuatro.

La diferencia que hay en el escudo de los Arzobispos que no son primados, es: en que la cruz es simple, esto es, que no tiene sino una traversa puesta bajo del sombrero en palo detrás del escudo. El símbolo del color verde en el timbre de estos Prelados, es para denotar que estando establecidos como pastores de los fieles cristianos, que tienen á su cargo, los deben alimentar de buena doctrina, y los lazos significan el amor y caridad con que han de celarlos.

Los Obispos ponen el sombrero forrado tambien de verde con la misma significacion que los Patriarcas y Arzobispos: los cordones de seda del mismo color entrelazados; pero con seis borlas en cada lado, ordenadas una, dos, acabando en tres: la mitra se coloca al lado diestro del escudo de frente con sus ínfulas, y el báculo pastoral de oro á la izquierda, por marca del poder especial que ellos tienen sobre la grey cristiana que les está cometida, debiendo estar vuelto á la siniestra para manifestar la jurisdiccion que tiene fuera.

Los Arzobispos y Obispos que son príncipes soberanos como el nuestro de Urgel, de los valles de Andorra, y los Arzobispos de Maguncia, de Tréveris y Colonia, timbran sus escudos con la corona de príncipe y la mitra de frente, puesta en medio y surmontada de una cruz, trebolada y angulada de oro con una espada de plata, que tiene á la

derecha la guarnicion, pasada en sotuer detrás del escudo, con el báculo pastoral de lo mismo, á la siniestra, vuelto á la izquierda.

Los Cardenales, Arzobispos y Obispos que salen de alguna congregacion, colegio ú órden de religiosos, ponen la insignia de su órden entre el sombrero y el escudo, y aún algunos las colocan en jefe en el escudo de sus armas.

A los Arzobispos y Obispos que son títulos de marqués, conde, baron, etc., les es permitido timbrar sus escudos con la corona de su dignidad secular.

Los Abades mitrados que tienen jurisdiccion, son sus armas como las de los Obispos, diferenciándose en el color del sombrero, que es negro, lo mismo el cordon con una sola vuelta, y tres borlas rematando en dos: los Abades que no tienen jurisdiccion, el báculo de la izquierda deben tenerle vuelto adentro, porque se entienda que no la tienen, sino es sobre sus monjes y en sus claustros. Los Abades religiosos traen el mismo timbre que los mitrados, con la diferencia de poner el sudario por marca de su regularidad, que es un pequeño tafetan blanco atado al báculo; mas los Abades reales no ponen el sudario por uso ó por privilegio, de que no consta. Los Abades que no tienen derecho de traer mitra, ponen solamente el báculo con el sudario vuelto á la diestra, cubierto del sombrero negro y borlas una y dos.

Los proto-notarios, los deanes no mitrados, los arcedianos, arciprestes y demás dignidades y canónigos de las Iglesias metropolitanas y Catedrales timbran sus escudos con el sombrero negro de la misma forma que los Abades, y los cordones de seda del mismo color entrelazados, y con tres borlas ordenadas una y dos.

Los priores ponen detrás del escudo de sus armas un báculo pastoral de plata, en palo hecho en forma de un bordon de peregrino, rodeado el mismo escudo de un rosario de sable. Los chantres ponen el baston que ellos tienen en su Iglesia, y las abadesas que tienen derecho de traer báculo, timbran igualmente con él, poniéndole en palo vuelto á la derecha detrás de su escudo, rodeado de un rosario negro.

Los caballeros de Malta ponen por señal de su religion detrás del escudo la cruz de la órden, con un rosario de coral ó de oro, que rodea el escudo, entralazando con él las puntas de la cruz, añadiendo al escudo de sus armas un jefe de gules, con la cruz de plata, que son las armas de la órden. Los caballeros comendadores de San Juan ponen detrás del escudo en palo una espada, la punta alta, y la guarnicion de oro en lo bajo. El gran maestre timbra su escudo de una corona de príncipe, que fué dada por el Papa Gregorio XIII á Huques de Loubeus, en Francia, año de 1582, y en lugar de poner las armas de su religion en jefe, como los demás caballeros, las cuartelan con las suyas.—HERÁLDICA.

Escuelas. Bien sabido es que desde su orígen, la Iglesia ha procurado y promovido la instruccion y enseñanza de los pueblos, como uno de los objetos principales de su mision divina, que consiste en enseñar á todos lo que enseñó y mandó su divino fundador. Ella es por excelencia una sociedad docente, ella es doctora, ella es maestra, por su institucion, por su organizacion y por sus condiciones más competentes que cualquiera otra sociedad: además de su carácter divino y de los auxilios sobrenaturales de que está dotada para cumplir esta importante mision. En todo lo cual se funda su perfecto derecho de *Enseñanza*, como queda demostrado arriba en aquel artículo, pág. 149. Al efecto ha empleado todos los medios de enseñanza, la predicacion, la exhortacion, la catequesis, las leyes y cánones, el libro, la polémica, las cartas, y hasta la liturgia y ceremonias del culto.

Entre los principales medios de enseñanza deben contarse sin duda las *escuelas* para todas las edades, tomando la palabra *escuela* en su sentido más general, desde las primarias hasta las superiores, comprendiendo todos los ramos de la instruccion humana, tanto para los fines de esta vida como para la salvacion eterna, á fin de informar á los pueblos en una instruccion cristiana, en una literatura cristiana y en una ciencia cristiana. Por eso desde su principio cuidó de fundar escuelas, aumentarlas y multiplicarlas, no solo para la enseñanza religiosa, sino tambien segun lo permitian las circunstancias, para las letras humanas y todos los ramos del saber.

Primeramente la Iglesia debió limitarse á la fundacion de escuelas, donde explicar á los clérigos la Sagrada Escritura é instruir á los catecúmenos. Estas escuelas eran dirigidas por los mismos Obispos y estaban en su misma casa, ó el Obispo las confiaba á sacerdotes sábios, que enseñasen al clero la Sagrada Escritura y los cánones, explicando á la vez las verdades de la religion (1). Ya desde el siglo II hubo tambien otras escuelas para

(1) Segun Bergier, refiriéndose á Mosheim, "tenemos pruebas de que desde el siglo I, San Juan Evangelista estableció en Efeso una escuela, en la que instruia á la juventud: San Policarpo, que habia sido su discípulo, imitó su ejemplo en la Iglesia de Smirna, y no podemos dudar que los Obispos más santos hayan hecho lo mismo.„

los clérigos menores, ó jóvenes aspirantes al sacerdocio, á quienes se enseñaba la gramática, el canto, la aritmética y la filosofía, etc. Bien conocidas son las antiquísimas escuelas de Alejandría, Edesa, Antioquía, Cesárea, Milán y otras muchas establecidas en aquella época, en las primeras Sillas episcopales de Oriente y de Occidente. Eusebio dá noticia de las materias que en ellas se enseñaba; pues dice hablando de Orígenes: *Discipulos acutioris ingenii ad philosophiam introducebat, geometriam illis tradens et arithmeticam... ad humaniorum artium studia hortabatur.* (Hist. Ec., lib. 6, cap. XVIII). Sozomeno, hablando de un Obispo que habia estudiado en Edesa, dice: *Ut mos patrius fert, sacris in litteris educatus, deinde disciplinis humanioris litteraturæ institutus, postea sanctos Scripturæ libros exquisitius perdidicit.* Así luchaba la Iglesia con el moribundo paganismo, á pesar de las grandes dificultades y persecuciones, y creaba un clero instruido y sábio. Desde esta época, cada Silla episcopal tenia adjunta una escuela y una biblioteca. (Véase *Seminarios*). Débese advertir que en estas escuelas eran tambien educados los particulares que lo deseaban, los hijos de familias distinguidas, y aún los príncipes, como consta de Juliano Apóstata, de su hermano Galo, de dos hijos del Emperador Valente, y otros muchos.

Posteriormente, todos los conventos y monasterios tuvieron sus escuelas, segun las prescripciones de sus respectivas reglas, las cuales todas, sin escepcion alguna, mandan el estudio lo mismo que la oracion. La necesidad de la cultura de las ciencias resulta de la idea misma de la vida monástica, que se dedica á la oracion y la contemplacion, á la vida del espíritu y á la union del alma con Dios. Como dice Eiselt, desde el Egipto hasta las profundidades de la Celesiria, en Mesopotamia como en Persia, en Italia como en las Galias, la erudicion estableció en los siglos IV y V su residencia en los conventos, y para testigos de ello tenemos á San Atanasio, San Basilio, San Gregorio el teólogo, Teodoreto, San Gerónimo, Rufino, los cuales en su mayor parte debieron á su estancia en los conventos lo que fueron y lo que hicieron en la Iglesia. Los conventos atendian igualmente á la educacion del clero y á la de los seglares. Además de las materias eclesiásticas, se enseñaba en ellos gramática, retórica, dialéctica, geometría, aritmética, poética y canto. San Gregorio de Tours dá á entender que se enseñaban ciencias humanas, además de las eclesiásticas, pues dice hablando de la educacion del hijo de un senador: *Nam de operibus Virgilii, Theodosianæ legis, arteque calculi, apprime libris eruditus erat.* Se encuentran tambien huellas del estudio de las lenguas extranjeras (1).

Más tarde, no ya solo las Catedrales y conventos, sino todas las parroquias debieron tener su escuela, segun las prescripciones de los Concilios. El segundo de Vaissons, celebrado el año 529, ordenó en su cánon I, que para imitar la laudable costumbre de Italia, los curas de los pueblos tuvieran en su casa todos los lectores que pudieran hallar, para enseñarles el Psalterio y toda la Sagrada Escritura. El de Leyre en España, del año 1022, dá á entender que todos los curas párrocos tenian su escuela, cuando les prohibe azotar ó sacar de la Iglesia á sus siervos ó discípulos que se hubieren refugiado en ella. Nuestros célebres Concilios de Toledo, manifestaron siempre gran celo por la instruccion de la juventud en las escuelas episcopales, y dieron sobre esto repetidas disposiciones. Bien conocidas son las admirables reglas de San Isidoro de Sevilla, sobre el estudio y la lectura, que probablemente se observaron en las escuelas de España, principalmente en los monasterios (2). Habia en España dos clases de escuelas en cada diócesis, y sabemos que eran muy frecuentadas: una para los niños que eran dados á la Iglesia por sus padres, sin duda alguna para su educacion, y otra para los que seguian la carrera eclesiástica, y todos los clérigos hasta el diaconado. Habíalas tambien particulares en casa de muchos que se distinguian por su ciencia, y en breve se veian rodeados de discípulos que ambicionaban su enseñanza. Los Obispos velaban sobre todas ellas y obligaban al estudio á los perezosos: *A majoribus ad lectionis exercitia cogantur inviti.* El Concilio VIII de Toledo habia mandado que solo fuesen admitidos á las sagradas órdenes los que se distinguiesen por la ciencia y la virtud: *Ad sacra mysteria tractanda solus is accedat quem morum innocentia et litterarum splendor reddunt illustrem.* Ya desde el siglo VI fueron muy notables las escuelas de Sevilla, Córdoba, Toledo, Zaragoza y otras, tanto por la fama de sus maestros como por la multitud de alumnos que acudian á ellas de los pueblos más remotos. Así siguió la enseñanza, cada vez más floreciente, hasta el siglo XI en que se formaron las Universidades.

No pudiendo los Obispos dirigir por sí

---

(1) Cuando el Rey Gontran entró en Orleans el año 540, los discípulos de la escuela episcopal salieron á recibirle con cánticos y enhorabuenas, redactadas en latin, en griego, en hebreo y en siriaco. Las escuelas de Inglaterra se ocupaban del estudio de las lenguas con un éxito tal, que segun el testimonio de Beda, muchos discípulos comprendian el latin y el griego tan bien como su lengua materna.

(2) *Sententiarum*, lib. 3.°, cap. VIII al XV.

mismos la enseñanza de las escuelas, encargaron de este cuidado á los arcedianos. Más tarde, las escuelas estuvieron á cargo del chantre, capiscol, maestrescuelas, primiciero, ó algun otro sugeto capaz, que debia distinguirse por su ciencia eclesiástica y profana. Estos sugetos, directores de la enseñanza, eran del capítulo catedral, y más tarde, dichos cargos fueron erigidos en títulos perpétuos de beneficios y prebendas, dándoles además nuevos privilegios y autoridad para inspeccionar la enseñanza, y la conducta y capacidad de los maestros. La historia y funciones de estos beneficios se detallan más extensamente en este DICCIONARIO en sus artículos respectivos.

Se vé por esta rápida reseña que acabamos de hacer del origen y progresos de las escuelas, que todas se deben á la Iglesia, que ella las ha fundado y dirigido, y con razon las ha mirado siempre como cosa suya. Durante la Edad Media, mientras todo decaia en Europa, las escuelas eclesiásticas no decayeron, sino al contrario recibieron mayor esplendor, como consta de los Concilios de aquella época. Segun el III de Letrán, cada Iglesia catedral habia de destinar un beneficio para un doctor en teología con obligacion de enseñar gratuitamente y cuidar de los escolares pobres. Inocencio III publicó la misma ordenanza en el Concilio IV de Letrán, mandando instituir un preceptor de gramática, y la extendió á las escuelas de las colegiatas. (Véase *Lectoral*). Concedió además, así como tambien sus sucesores Honorio III y Gregorio IX, muchos privilegios á los maestros de las escuelas episcopales, igualándolos á los profesores de las Universidades. Las escuelas de España, á pesar de las contínuas guerras que afligian á nuestra nacion oprimida, se conservaron á la misma altura que las celebradas de los árabes sus dominadores, y unas y otras influyeron recíprocamente en sus progresos por la inevitable comunicacion de sus hombres.

Más tarde, cuando se fundaron las Universidades y se multiplicaron las escuelas de teología y de filosofía, cuando la escolástica llenó de ardor todos los ánimos, y cuando nuevas órdenes religiosas se instituyeron, dedicándose tambien á la enseñanza de la juventud, decayeron, es cierto, las escuelas episcopales de su carácter primitivo, pero las monásticas adquirieron mayor importancia y extension. Los tiempos fueron pasando, difundiéndose cada vez más las ideas, y volviéndose muchos hácia el antiguo paganismo, con pretexto de la literatura clásica y de corregir los pretendidos abusos de la escolástica. La enseñanza eclesiástica sufrió rudos ataques y se disminuyó su influencia. (Véase *Renacimiento*).

Entonces tambien para remediar los daños de la revolucion causada por Lutero, nacieron al amparo de la Iglesia nuevas órdenes religiosas y congregaciones de enseñanza, la Compañía de Jesús, teatinos, somascos, bernabitas, escolapios, etc , etc., que obtuvieron grandes frutos. Desgraciadamente no pudieron impedir que las escuelas fueran quitadas á la Iglesia en los paises protestantes, y más tarde, el espíritu revolucionario y racionalista, invadió tambien á las naciones católicas, en las cuales van prevaleciendo los principios del liberalismo.

Sin embargo, estas invasiones hostiles y usurpadoras en nada debilitan el derecho de la Iglesia sobre las escuelas y todos los centros de enseñanza, para que esta se dé en todas partes sana y pura, conforme á los principios católicos. Las pretensiones del Estado que se atribuye el régimen y direccion de las escuelas, intentando despojar y privar de este derecho á la Iglesia, son temerarias y sin fundamento alguno. Ciertamente el Estado puede reclamar algun derecho sobre las escuelas, determinando las condiciones y efectos civiles de la educacion, y disponiendo las diversas carreras; pero de esto á negar á la Iglesia toda clase de derechos, hay una distancia inmensa. El Estado, incompetente en materia de doctrina, no puede prescindir de aquella sociedad, cuyo magisterio divino es bien conocido, y cuya autoridad doctrinal es indiscutible en lo concerniente á la religion y á las costumbres. No pretende la Iglesia en la época presente la direccion científica de las escuelas; únicamente quiere y reclama su derecho de vigilancia sobre todas ellas, para que la enseñanza sea conforme á las verdades de la fé, y cumpla los fines de la vida cristiana, dirigiendo á los hombres á su fin supremo y eterno.

En este sentido la Iglesia condena las pretensiones del Estado, formuladas en las proposiciones 45 á 48 del *Syllabus*, y defiende su derecho de intervenir en las escuelas para preservar de todo error religioso y moral. La proposicion 45 del *Syllabus* dice así: *Totum scholarum publicarum regimen in quibus juventus christianæ alicujus reipublicæ instituitur, episcopalibus dumtaxat seminariis aliqua ratione exceptis, potest ac debet attribui auctoritati civili; et ita quidem attribui, ut nullum alii cuicumque auctoritati recognoscatur jus inmiscendi se in disciplina scholarum, in regimine studiorum, in graduum collatione, in delectu aut approbatione magistrorum.* Como se vé, se trata aquí precisamente de un Estado cristiano, en el cual los alumnos son cristianos. Por consiguiente es injusto y temerario disputar á la Iglesia su derecho de intervenir para que la educacion sea cristiana y se dé como es debido

para que los hombres lleguen á conseguir su destino sobrenatural. Esto al mismo tiempo es de la mayor importancia para el Estado, á fin de formar ciudadanos pacíficos, honrados y verdaderamente útiles, como la experiencia acredita que son todos aquellos que se forman bajo la influencia de la religion. Este es tambien el deseo de los padres, que quieren que sus hijos reciban una educacion conforme á la que ellos mismos recibieron, basada en los principios religiosos. Luego el Estado, si desea la prosperidad pública, en lugar de poner trabas á la accion de la Iglesia, debe por el contrario protegerla y auxiliarla para que vigile la instruccion de la juventud, cosa que él no puede hacer.

Y sin embargo vemos (cosa que parece increible), que pretende intervenir hasta en los mismos seminarios, como expresa la proposicion 46, declarando sin rodeos lo que habia insinuado en la proposicion anterior: *Immo in ipsis clericorum seminariis metthodus studiorum adhibenda civili auctoritati subjicitur*. En los seminarios precisamente se forman los ministros de la Iglesia, y deben ser por este concepto, prescindiendo de otras razones, objeto preferente de su celo y solicitud. Estos, como dice un escritor moderno, deben penetrar con todas sus raices en el suelo de la Iglesia, y aspirar por todos sus poros la atmósfera de la iglesia. Pero el liberalismo pretende hacer á los seminarios una simple rama de la enseñanza general, no queriendo advertir que están instituidos para estudios puramente eclesiásticos, y principalmente para que la Iglesia pueda asegurarse de la vocacion, buenas costumbres y carácter de los que un dia han de llegar á ser ministros del altar. Así es que en este punto el Estado no puede presentar ni siquiera un pretexto aparente para justificar su intrusion. No es necesario añadir más aquí. (Véase *Seminarios*).

Pero llega la ceguedad y temeridad del liberalismo, á pretender justificar sus intrusiones con pretexto del bien de la sociedad civil, como dice la proposicion 47, que revela claramente sus aspiraciones: *Postulat optima civilis societatis ratio ut populares scholæ quæ patent omnibus cujuscumque e populo classis pueris, ac publica universim instituta quæ litteris severioribusque disciplinis tradentis et educationi juventutis curandæ sunt destinata, eximantur ab omni Ecclesiæ auctoritate, moderatrice vi et ingerentia, plenoque civilis et politicæ auctoritatis arbitrio subjiciantur ad imperantium placita, et ad communium ætatis opinionum amussim*. Se vé el deseo constante tantas veces indicado y con tanta tenacidad proseguido de *secularizar* la enseñanza, cuya expresion por sí sola prueba que la enseñanza hasta los tiempos modernos ha sido toda *eclesiástica* y se ha hallado en manos del clero. Pero este absurdo se pone de manifiesto, considerando que la sociedad no puede existir sin religion, y que ninguno puede enseñar debidamente la religion sino la Iglesia. Luego todo el que aspire á prohibir esto á la Iglesia, no hay duda alguna, ó que es instrumento de las logias masónicas, ó que lo defiende por odio á la religion. Es falso que así lo exija el bien de la sociedad, como ya queda demostrado en varios lugares, ni que tales sean las corrientes de la época. Serán tal vez de algunos impíos y descreidos, pero de ningun modo de la inmensa mayoría de la nacion, á la que todo Gobierno serio y digno de este nombre debe atender.

Ningun católico, ningun cristiano, ningun hombre que conozca la influencia social de la religion, puede aprobar estas pretensiones. Los católicos hallan muy justo, y así tambien lo quieren, que la educacion se dé á sus hijos con la intervencion de la Iglesia: los no católicos no pueden menos de concederlo en nombre de la libertad de cultos. La verdadera libertad de la religion consiste, no solo en poder ser practicada libremente, sino en ser trasmitida íntegramente á las generaciones venideras; y esto no se consigue sino por medio de la educacion. Luego ninguno puede aprobar el sistema liberal, contrario en todas sus partes á la Iglesia. Por eso fué condenada con justísima razon la proposicion 48 del citado *Syllabus*, que dice así: *Catholicis viris probari potest ea juventutis instituendæ ratio, quæ sit a catholica fide et ab Ecclesiæ potestate sejuncta, quæque rerum dumtaxat naturalium scientiam ac terrenæ socialis vitæ fines tantummodo vel saltem primario spectet*. No son ya un misterio los planes y tendencias de la revolucion: desea descatolizar á los pueblos para llevarlos á las más funestas consecuencias contra la religion y contra la misma sociedad. ¿A dónde iríamos á parar?

De todo lo dicho se desprende que la Iglesia tiene perfecto y completo derecho de intervenir en las escuelas, de cualquier clase que sean, tanto en las superiores como en las primarias y elementales: que ningun gobierno debe ponerle obstáculos en esta parte: que todos deben reconocer la extension de su magisterio especial; y que el espíritu religioso, inculcado por ella, es el que ha de animar y vivificar toda la enseñanza de las escuelas en un país cristiano. Cuanto más en un país católico, por ejemplo, nuestra España.

Por eso en el Concordato de 1851, y posteriormente en muchas Reales órdenes, se ha reconocido al clero este derecho. El artículo 2.º del Concordato dice: "La ins-

"truccion en las Universidades, colegios, se-"minarios y escuelas públicas ó privadas de "cualquiera clase, será en todo conforme á la "doctrina de la misma religion católica; y á "este fin no se pondrá impedimento alguno á "los Obispos y demás Prelados diocesanos "encargados por su ministerio, de velar so-"bre la pureza de la doctrina, de la fé y de "las costumbres, y sobre la educacion reli-"giosa de la juventud en el ejercicio de este "cargo, aun en las escuelas públicas.„ En virtud de este artículo, S. M. la Reina dirigió á los Prelados en 23 de Marzo de 1852 una Real cédula de ruego y encargo, para que al visitar sus diócesis, lo hiciesen á la vez de las escuelas de instruccion primaria. Los arciprestes de partido tienen tambien el derecho de visitar las escuelas de su respectivo distrito. Posteriormente se han dado otras disposiciones mandando que no se ponga impedimento á los párrocos.—PERUJO.

Esculapio. Llamado por los griegos Asclepius; era, segun la mitología, el Dios de la medicina. Se dice que fué hijo de Apolo y de la ninfa Coronis, á quien aquel mató con sus flechas por haberle sido infiel. Fué educado por el Centáuro Quiron, que le enseñó la medicina y el conocimiento de las plantas, y él mismo inventó un gran número de remedios, y unió la medicina á la cirugía. Acompañó á los argonantas en su expedicion á Colcos, y les hizo señalados servicios. Dícese que era tan hábil en el arte de curar, que no solo sanaba las enfermedades, sino que además resucitaba á los muertos. Pluton se quejó á Júpiter de que su imperio disminuia rápidamente, y le rogó que le castigara, porque le arrebataba las almas de los que habian ya entrado en sus dominios; de suerte que Júpiter, irritado, le mató con un rayo. Resentido Apolo de la muerte de su hijo, mató á los cíclopes que habian forjado el rayo de que Júpiter se habia servido. Poco tiempo despues de su muerte recibió los honores divinos. Se representa á Esculapio en figura de viejo, con barba larga y apoyado en un báculo, al cual está enroscada una serpiente, símbolo de la salud. Le estaban consagrados el gallo, la culebra y la tortuga, símbolos de la vigilancia y de la prudencia necesarias á los médicos. Algunos creen que Esculapio no significa otra cosa que el aire, porque la bondad de este elemento contribuye mucho á la salud. De todos modos, es una prueba de que la antigüedad veneraba mucho á los que ejercian la medicina, y no tenia dificultad en admitir curas maravillosas. Pero de aquí no puede inferirse, como hacen algunos incrédulos, que las curas hechas por Nuestro Señor Jesucristo y los Apóstoles fueran naturales como se dijo en el artículo *Curacion*, tom. III, página 339. No empleaba Jesucristo ningun remedio que pudiera dar lugar á esta sospecha. Las pretendidas curas de Esculapio se deben á las medicinas que empleaba, y las resurrecciones que se le atribuyen son falsas, y han de tomarse en sentido metafórico.—PERUJO.

Escusado ó Excusado. Una de las contribuciones de los bienes eclesiásticos á favor del Erario real era la llamada del Excusado, que consistia en el derecho de la corona, de percibir los diezmos de una casa en todas las parroquias de nuestro reino é islas adyacentes. Este derecho fué concedido al Rey Felipe II como gracia especial, por un quinquenio, por el Papa San Pio V en su Breve de 5 de Julio de 1567, en el cual concedia la tercera casa diezmera, con objeto de atender á las guerras de aquel Monarca contra los herejes; pero esta gracia no pudo ser llevada entonces á ejecución por circunstancias especiales. Poco despues, el mismo Papa concedió en otro Breve de 21 de Mayo de 1571, la misma gracia tambien por un quinquenio, pero mejorando la concesion á recibir los diezmos de la primera casa mayor diezmera de cada una de las parroquias. Esta gracia se fué prorogando por los Romanos Pontífices, á peticion de los Reyes, cada cinco años, hasta que el Papa Benedicto XIV la concedió á Cárlos III con carácter de perpetuidad por una Bula de 6 de Setiembre de 1757. Al mismo tiempo extendió más la gracia, pues no exceptuaba de su rendimiento ni aun á los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, ni á la órden de San Juan, que llenaba con mayor puntualidad fines análogos á los de aquella concesion. El Excusado se cobraba por cuenta del clero, que entregaba sus productos á la real hacienda; pero ofreciéndose bastantes dudas y dificultades, se celebraron concordias entre la corona y muchas Iglesias, sobre todo en Castilla, Leon, Aragon, Valencia y Cataluña, en virtud de las cuales estas Iglesias contribuian con una cantidad fija. Pero en 1760, el Rey mandó en virtud de indulto apostólico, que la administracion de la gracia del Excusado corriese en lo sucesivo por cuenta de la real hacienda, cuyos administradores tendrian el derecho de elegir las casas mayores diezmeras en todas y cada una de las parroquias de estos reinos. La jurisdiccion del Excusado era toda eclesiástica, así como tambien debian ser eclesiásticos los que la desempeñasen, para lo cual habian de ser nombrados de real órden. Estos debian conocer y decidir en todos los pleitos que se suscitasen relativos á las casas diezmeras. El jefe de este tribunal era el comisario general de Cruzada, quien acompañado y ayudado de otros dos eclesiásticos doctos, en calidad de conjefes, y con au-

diencia del fiscal de la direccion, determinaban y conocian conforme á derecho.

Esta gracia quedó suprimida de hecho cuando se suprimieron los diezmos, y despues definitivamente por el artículo 12 del Concordato de 1851, donde se llama tribunal apostólico y real de la gracia del Excusado. Esta gracia es una de las pruebas de que la Iglesia contribuia como cualquiera otra clase del Estado á levantar las cargas de la nacion. Tan cierto es que la Iglesia es la que menos percibia de los diezmos tan aborrecidos de los que la acusan de avaricia y especulacion. Los bienes eclesiásticos eran más favorables al Estado que cualquiera otra contribucion, especialmente en los grandes apuros, y bien sabido es el dicho aplicado á Enrique VIII cuando suprimió los diezmos en su reino: *Ha matado la gallina que ponia los huevos de oro.*—PERUJO.

Esdras. עֶזְרָא (*socorros*): Los LXX Ἔσδρας). El historiador judío más célebre de los tiempos despues de la cautividad. Era descendiente del gran sacerdote Saraias, el cual despues de la toma de Jerusalen habia sido conducido con otros judíos notables á Reblata (VI Reyes, xxv, 18, 21), donde habia muerto. Esdras, por consiguiente, era de la familia de Aaron, como lo dice expresamente en algunos lugares (I de Esdras VII, 1, 5) y realmente sacerdote, como lo prueba el atributo חכהך (*sacerdote*), que se le dá en muchos pasajes. (Ibid, VII, 11, X, 10, 16; Nehem., VIII, 29, XII, 26), pero no era como muchos se figuran hijo de Saraias. Esta opinion tiene en su contra los hechos cronológicos; por manera que aunque sea llamado בן (*ben*), *hijo de Saraias*, es evidente que está tomado en un sentido extensivo y lato de descendiente. Durante el año séptimo del reinado de Artajerjes (*Artascharta*), Rey de Persia, Esdras trajo un gran número de judíos (1.596 hombres) de Babilonia á su pátria. Allí procuró mejorar la situacion tristísima de sus conciudadanos, y como gozaba de todo el favor del Rey de Persia, y por otra parte se le concedia todo lo que pedia (I Esdras, VII, 6), su intervencion tuvo los más felices resultados para su pueblo. Se ocupó especialmente de los asuntos religiosos; recordó á los fieles la ley de Dios; reorganizó el culto y las fiestas solemnes; redactó reglas, y se opuso enérgicamente á los matrimonios mixtos entre los hebreos y los extranjeros. Esdras estuvo solo en un principio para llenar sus graves cargos; más tarde tuvo por auxiliar á Nehemías, que se encargó principalmente de la organizacion civil y política.

La tradicion judía concede á Esdras mayor importancia aún que la que le atribuyen los Libros Sagrados (Esdras y Nehemias). Segun esta tradicion, Esdras no solamente reunió y ordenó el cánon hebráico, introduciendo en lugar de la antigua escritura hebráica ó fenicia, la escritura asiria ó cuadrada, sino que restableció todos los libros del cánon que se habian perdido despues de la destruccion de Jerusalen por los caldeos, restituyendo el texto hebráico, las vocales, los acentos y la masora. Además, en su cualidad de jefe de la gran sinagoga, promulgó diferentes prescripciones morales y legales, como por ejemplo las diez ordenanzas de Esdras, el órden de las lecturas públicas en los dias de fiesta, la prohibicion de contraer matrimonio con los gabaonitas, etc. *El Talmud* pretende tambien que Esdras era digno de dar la ley, y que la hubiera dado en efecto, si Moisés no le hubiese precedido.

No se sabe ni el tiempo que vivió ni donde murió. Josefo dice que murió en Palestina (*Antiq.* XI, 5, 5); la tradicion judáica posterior afirma que fué en Persia. La principal cuestion con relacion á Esdras es una cuestion de cronología. ¿Cuál es el Rey que él llama Astarchasta, en cuyo séptimo año de reinado partió para la Palestina? Unos le tienen por Jerges, otros por Artajerjes. Los primeros sostienen su opinion, diciendo que en tiempo de Esdras existian aún hijos de aquel Josué, que habia sido conducido por Nabucodonosor a Babilonia, y que habia vuelto á Palestina durante el primer año de Ciro, lo cual no hubiera podido suceder despues del séptimo año de Artajerjes, y además porque no admitiendo á Jerjes existiria un gran intermedio ó vacío en el relato; debiendo, por último, atenerse á este Monarca por razon de sus disposiciones favorables á los judíos.

Pero la Escritura entiende por los hijos de Josué en general sus descendientes, como resulta del texto de Esdras II, 36 al 39. Hay, por otra parte, un intermedio próximamente de treinta y seis años en el relato, aun comprendiendo á Jerjes, bajo el nombre Artaschastas; y por último, la disposicion benévola de Jerjes hácia los judíos no era un motivo para nombrarle, sino era él precisamente quien habia enviado á Esdras á la Palestina. Por consiguiente, las razones que hay para traducir á Artaschastas por Jerjes no son concluyentes; por el contrario, la semejanza de los nombres habla ya en favor de Artajerjes, y esto más bien hizo que Esdras y Nehemias fuesen juntos á Palestina; y esto precisamente en los ultimos años de Nehemins, en la época en que Jerusalen estaba ya rodeada de murallas (Nehemias, VIII, 9, XII, 26, 36). Por consiguiente, el Artaschartas del libro de Esdras es el mismo Rey de Persia de que habla el libro de Nehemias. Por otra parte, este último no es Jerjes, porque este no reinó

32 años (Ibid., XI, 11, 6), ni es tampoco Artajerjes Mnemon, porque no podia existir entonces ningun nieto de Josué citado más arriba (Ibid., III, 1), y que fué gran sacerdote en tiempo muy posterior al reinado de Mnemon; por lo tanto, este Monarca no puede ser otro que Artajerjes Longimano. No es necesario ocuparse de la objecion hecha á la simultaneidad de la accion de Esdras y de Nehemias en cualidad de contemporáneos, puesto que esta simultaneidad se halla enunciada formalmente y con frecuencia en el libro de Nehemias.

El libro de Esdras, que se encuentra en el cánon hebreo, se ocupa de la historia de los judíos, despues de la cautividad, de la cual no hace una exposicion seguida y sin interrupcion, pues refiere únicamente los sucesos principales. Hé aquí el resúmen: "Esdras empieza describiendo la vuelta de los cautivos de Babilonia á Palestina el primer año de Ciro, y sus esfuerzos para restablecer el culto legal y reedificar el templo. Dice que los samaritanos quisieron tomar parte en esta restauracion; pero que los jefes de las tribus judáicas se opusieron á ello, y que despues los samaritanos supieron hacer sospechosos á los judíos en la corte de Persia, y obtuvieron la prohibicion de continuar los trabajos, los cuales no pudieron emprenderse de nuevo hasta el segundo año de Dario Histaspes, y quedaron terminados el año sexto de su reinado (por consiguiente 516 años ántes de Jesucristo). La dedicacion se celebró con toda solemnidad.

Esdras pasa despues en silencio un largo espacio de tiempo, y refiere inmediatamente la segunda vuelta de los desterrados bajo su direccion, y todo lo que él ha hecho en beneficio de su pueblo. Es evidente, segun esto, que el libro de Esdras no hace más que continuar la historia referida en los Paralipómenos. Este libro concluye con el permiso que Ciro concede á los judíos desterrados para volver á Judea, y con esta autorizacion precisamente es con la que dá principio el libro de Esdras, que refiere el uso que hicieron los judíos de la concesion que se les habia hecho.

El libro de Esdras se armoniza tambien perfectamente desde el principio con los Paralipómenos, en cuanto á la lengua y el estilo, presentando la particularidad de que no está escrito todo en hebreo, sino que está redactado principalmente en caldeo, porque Esdras, tan instruido en una como en otra lengua, habla en hebreo, mientras que refiere hechos por su propia cuenta; pero cuando se refiere á documentos escritos en aramaico, los dá en esta lengua sin alterar nada. De aquí procede que los capítulos IV, 7, VI, 18; VII, 12, y XXVI, que casi no contienen más que documentos de este género, están en caldeo. La cuestion del autor de este libro no es difícil de resolver, puesto que prescindiendo del título, el mismo libro dice por las circunstancias en que se escribió, que es obra de Esdras. En efecto, en los capítulos VII, 27; IX, 15, Esdras habla de sí mismo en primera persona, dándose á conocer por esta misma razon como autor de estos pasajes. El principio de estos mismos pasajes recuerda el decreto real (VII, 12, 26), y el mismo cap. VII desde el versículo 1 al 11 parece su introduccion necesaria, mientras que el cap. X forma la conclusion de toda esta parte; de tal manera, que en todo caso la segunda parte del libro, cap. VII al X, parece redactada por un solo autor, y por consiguiente debe provenir de Esdras. La primera parte del cap. I al VI contiene sobre todo documentos y decretos reales, que sin duda hubiera omitido cualquier otro que no hubiese sido Esdras, por no poderlos reunir como él, y acompañarlos de las notas históricas necesarias.

Pero la mayor parte de estos documentos son de tal naturaleza, que un israelita cualquiera no podria haberlos obtenido de los archivos reales, sino hallándose en Babilonia y gozando del favor del Rey, lo cual hace necesariamente pensar en Esdras, más bien que en cualquier otro israelita; puesto que aquel obtenia precisamente del Rey lo que queria (I Esdras, VII, 6). Además, el estilo y los idiotismos de las dos partes del libro son los mismos, lo cual, como tambien el carácter de unidad y el plan visible del conjunto, hacen suponer un *solo* autor, el cual no puede ser otro que Esdras. El pasaje del cap. VII, versículo 1 al 11, ha sido cuestionado sin motivo, ó por motivos verdaderamente insuficientes, puesto que una costumbre conocida de los antiguos historiógrafos hebreos explica por qué Esdras habla de sí mismo en tercera persona. En cuanto á la expresion *sopher*, ora sea un título ó nombre honorífico, Esdras pudo apropiársele sin jactancia, como podia recibirle de cualquier otro que hubiera hablado de él.

No es difícil reconocer las fuentes de que se sirvió. En la primera parte, estas son generalmente los documentos, cartas y decretos reales, cuya mayor parte no podia provenir más que de los archivos reales. Hay además algunos datos históricos particulares que el autor pudo sacar, bien de notas escritas, bien de tradiciones orales, y acaso solamente de estas últimas.

En la segunda parte no puede haber cuestion sobre las fuentes, puesto que Esdras refiere lo que él mismo ha hecho y las consecuencias que tuvieron estos mismos hechos, no teniendo necesidad, por consiguiente, de ningun recurso extraño. La carta en que el Rey Artajerjes le concede plenos poderes, no se cita por Esdras como una fuente propia-

mente dicha, sino como un documento importante. De esta manera se establecen por sí mismas la certeza histórica y la autenticidad de este libro. Ambas están completamente garantizadas en la segunda parte por el carácter del narrador.

Las inexactitudes históricas no serian aquí más que falsificaciones premeditadas, porque Esdras, en virtud de sus relaciones, debia tener el conocimiento más exacto y verdadero de las cosas de que habla. Las falsificaciones premeditadas son por su parte moralmente imposibles. En la primera parte en que se trata especialmente de documentos escritos, comunicados al autor, no hay ningun motivo que pueda justificar la menor desconfianza; más bien la puntualidad escrupulosa con que Esdras comunica los documentos segun su extenso original para no alterarlos en nada, es una prueba en favor de su veracidad. Se hallan tambien en parte justificados y comprobados por el hecho de que el edicto de Ciro, de que se habla al principio del libro, existia aún en tiempo de Dario Hystaspes en los archivos reales (I Esdras, VI, 2, 6), bajo una forma que confirma plenamente lo que de él se comunica. Véase sobre los libros apócrifos de Esdras *Apocrifos*, tom. I, pág. 597.—WELTE.

Esdrelon (*Llanura de*). Calmet cree que es la misma que Jezrael de que hablan los LXX, y se llama tambien Campo grande, Llanura grande, Valle de Jezrael, etc. En su principio perteneció á la tribu de Manasés, pero despues fué adjudicada á la tribu de Isachar, y se extiende desde Scithopolis hasta el monte Carmelo. La llanura tiene próximamente unas ocho leguas de longitud por cinco de latitud, formando un triángulo cerrado por altas colinas. Esta llanura fué testigo de muchos combates decisivos en la historia de Palestina. En ella, Débora y Barach, bajando del Norte, batieron á las tropas de Jabin, mandadas por Sisara. Tambien Gedeon, viniendo del Sur, derrotó en sus campos á los madianitas y á los amalecitas; y asimismo, Saul fué vencido por los filisteos en los valles del Sur de esta llanura. En la misma, cerca de Aphec, Achab derrotó al Rey sirio Menadab II, que el año anterior fué derrotado en las montañas de Samaria, y al siguiente presentó batalla en los llanos de Jezrael. Cerca de Magedo sufrió Josias un gran descalabro, y Holofernes acampó en este valle cuando se dirigia contra Betulia. Por último, en la misma llanura se dieron las batallas de Gabinio y Vespasiano contra los judíos rebeldes; y más tarde, en tiempo de las Cruzadas, tuvieron muchos encuentros los cristianos con los musulmanes. Actualmente apenas está poblada por algunas familias de pastores árabes, que apacientan allí sus ganados. Todavía conserva el lujo de vegetacion, que demuestra por qué los Libros Sagrados ponderan su fertilidad. Allí empiezan los montes de Gelboe, y al Norte los montes de Galilea, á los cuales pertenecen en parte el Tabor y el Carmelo.—G. M. G.

Esencia divina. Aunque para los límites de este DICCIONARIO queda dicho lo suficiente sobre este punto en los artículos *Aseidad*, tomo I, pág. 742; y *Dios*, tomo III, pág. 606, no estará de más indicar aquí las diversas opiniones de los teólogos.

Al tratar de la esencia divina, ningun católico tiene la presuncion de intentar comprenderla. Esta seria una demencia semejante á la de los antiguos Aecianos y Eunomianos, que se jactaban de conocer á Dios como él se conoce á sí mismo, y una temeridad parecida á la de Schelling, cuando afirma que la razon humana puede llegar á la vision pura y perfecta de lo absoluto. Ningun teólogo católico incurre en tales desvaríos, porque todos saben que Dios es infinito é incomprensible, piélago inmenso de todas las perfecciones.

La cuestion es determinar con algun fundamento aquella perfeccion que pueda ser considerada como el constitutivo metafísico de la naturaleza divina, su diferencia esencial y la fuente de donde dimanan todas las demás. Claro es que no se trata del constitutivo físico de la naturaleza como es realmente en sí, pues en este sentido es ciertísimo que la forman todas las perfecciones tanto absolutas como relativas, puesto que todas se identifican con la misma naturaleza divina, que en sí es simplicísima. Se trata de la esencia en sentido estricto, como aquello que primero se concibe en Dios, siendo lo más trascendental del ser infinito.

Guillermo Occam, el jefe de los Nominales, opina que la esencia divina se halla constituida por el cúmulo de todas las perfecciones, de suerte que la agregacion actual de todas las realidades por modo perfectísimo es aquella naturaleza divina, causa primera de todas las cosas, y esencialmente distinta de todas las criaturas: por lo cual no se puede menos de considerar á Dios como el ser perfectísimo *quo nihil majus aut melius excogitari potest.* Pero esta opinion no resuelve la cuestion, porque se refiere al constitutivo físico, que, como hemos dicho, consiste en la coleccion de todas las perfecciones, ó sea en la naturaleza infinitamente perfecta; pero en el constitutivo metafísico no se considera todo lo que la cosa contiene *a parte rei*, sino principalmente aquella propiedad que pueda considerarse como primera, y fuente y orígen de todas las demás.

Poco diferente es la opinion de los scotis-

tas, que ponen la esencia divina en la *infinidad radical*, ó si se quiere en la *exigencia* de todas las perfecciones, de suerte que esta esencia sea la necesidad de serlo todo de una manera infinita, sin que pueda concebirse la naturaleza divina sino atrayendo así realmente todo cuanto en ella pueda ser infinito. En esta infinidad encuentran la razon más culminante del ser divino y su diferencia más completa y marcada de todo otro ser que por necesidad de su naturaleza se halla limitado é imperfecto. Pero Billuart rechaza esta opinion diciendo que la infinidad, así explicada, no es otra cosa que un modo de la naturaleza divina, es decir, el modo de poseer sus perfecciones sin fin ó limitacion alguna, lo cual no es constitutivo de la naturaleza, sino que la supone constituida. Por otra parte, la infinidad es un predicado trascendental que conviene á todos los atributos divinos, y no se distingue virtualmente de ellos.

La escuela tomista, en general, cree que la esencia divina consiste en el sumo intelectivo, ó sea en el entender, segun unos *radical*, es decir, en la misma potencia intelectiva, y segun otros *actual*, no como operacion, sino bajo la razon de última actualidad subsistente por sí. Pero los demás teólogos replican, que lo primero que se concibe en el ente es el ser antes que el conocer, y que la sabiduría y la inteligencia son mencionadas en la Sagrada Escritura, de la misma manera que otros atributos divinos. Los partidarios de esta opinion, entre los cuales se cuentan Godoy, Ferre, los Salmanticenses, Gonet, Billuart y otros muchos, dicen que el constitutivo metafísico divino debe consistir en el grado perfectísimo entre todos sus modos de ser, que ciertamente es la inteligencia más bien que la razon de ente; por cuya razon definimos á todos los seres racionales por esta su facultad de entender que los diferencia radicalmente de cualquier otro ser. Además, el sumo intelectivo parece ser el constitutivo formal de la naturaleza divina, porque la aseidad, conviniendo á todo cuanto hay en Dios, no basta para distinguir la naturaleza divina de los atributos, personas y demás formalidades que hay en ella. Pero el entender, bajo la razon de actualidad última sin sombra de potencialidad, conviene muy bien á las personas divinas, á las cuales la aseidad parece que no les compite, á primera vista, juzgando, segun nuestro mezquino modo de concebir, puesto que el Hijo procede del Padre, y el Espíritu Santo procede de uno y otro, aun cuando sea únicamente por razon de principio. No es pues perfectísima *omnimode* la razon de aseidad en las tres divinas personas, como lo es el grado sumo de la inteleccion, sea radical, sea actual. Es tambien una cosa real y positiva, mientras que la aseidad es negativa, pues Dios se dice *á se*, no por ser causa de sí mismo, sino porque no es *ab alio*. Por último, cuando el ángel y el hombre se dicen hechos á imágen de Dios, es porque participan algo de su naturaleza por ser inteligentes; luego la naturaleza divina se constituye por el grado de *entender*, más bien que por el grado de *ser*. De lo contrario todas las cosas que *son*, podrian decirse hechas á imágen de Dios, lo cual no es exacto.

Los teólogos contrarios no dejan sin respuesta todos estos argumentos y otros muchos que omitimos por la brevedad. Dicen que la aseidad, no como grado del ente en comun sino como condicion del ser por esencia, y toda plenitud de ser, es el grado perfectísimo divino, actualísimo y que comprende todo género de perfecciones, incluso la inteligencia. Añaden que no puede decirse comun á todos los atributos divinos, entendida de la omnímoda independencia *ab alio*, pues todas las perfecciones fluyen de la aseidad. Así mismo las personas divinas tienen la aseidad absoluta por razon de su naturaleza, y nada impide que no la tengan por razon de la persona, como argüian los antiguos Padres para probar la coeternidad del Hijo contra los arrianos y del Espíritu Santo contra los macedonianos. Es falso que la aseidad sea una cosa negativa, á no ser por razon del nombre, pero no de la cosa significada, que *a parte rei* indica la plenitud positiva de todo ser, y por consiguiente de la misma inteligencia, considerada no solo como principio remoto, ó sea la misma potencia, sino como principio próximo, ó sea la misma actualidad última de entender. Si los ángeles y el hombre son naturalezas intelectivas, no imitan á Dios en ser principio intelectivo *a se* ó por esencia. Luego el constitutivo metafísico divino se ha de poner en la aseidad, que es la fuente de todas las perfecciones, la principal y primera que se concibe en Dios, y la que más le distingue de cualquiera otro ente, que no posee ni aún la sombra de esta propiedad divina, ni siquiera por participacion ó asimilacion. Es una cosa singularísima en Dios.

Añaden otras razones que ya quedan indicadas en el artículo *Aseidad*, y confirman su opinion con muchos pasajes de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres, que dicen que el nombre más propio y adecuado de Dios es, *Qui est:* como que todas sus perfecciones van incluidas en esta su razon de ser, en esta su necesidad de existencia, en esta su independencia *por que es*. El mismo Dios dice: *Ego sum qui sum.* (Exod. III, 14). Esta opinion es defendida por la mayor parte de los teólogos, y entre los mismos tomistas la

defienden Capreolo, Bañez, Ledesma, Contenson, Gotti y otros. Entre los modernos son de la misma opinion Liebermann, Klee, Perrone, Bulsano y otros.

Pero cualquiera de las opiniones indicadas puede ser defendida católicamente, por quien así lo juzgue oportuno, para impugnar á los enemigos de la Iglesia.

No sucede lo mismo con la absurda y atea opinion de Hegel, que dice que la esencia del ser necesario consiste en un contínuo *fieri*. Segun él, si se considera en su idea pura τὸ *Esse* (el Ser) se concebirá como necesario ó contingente, como finito ó infinito; pero estas cualidades ó modificaciones se contradicen entre sí y se excluyen mútuamente: luego no pueden convenir en una idea. Para alcanzar pues la unidad, hemos de pensar un Ser que no sea necesario ni contingente, ni finito, ni infinito, sino el *Ser puro*, remoto de toda cualidad ó modificación. En este ser puro nada se distingue, y por tanto equivale á la nada y se identifica con ella. Sin embargo se distingue de la nada absoluta, tanto como del ser ya formado, y es un medio entre una y otra: es verdaderamente τὸ *fieri*, que no es, pero puede ser, y se desarrolla actualmente. Tales son los sofismas de aquella escuela, que ha podido seducir y ofuscar á muchos en el siglo XIX: tal es la disposicion de muchos espíritus incrédulos que todo lo aceptan menos cualquiera doctrina que puede ser favorable á la religion.

Estas propiedades contradictorias no se hallan en el mismo sugeto y bajo el mismo concepto, sino en diversos, y por lo tanto son perfectamente compatibles. Dios, ser necesario é infinito, y las criaturas, seres contingentes y limitados. El ser puro en el que nada se distingue, es una mera abstraccion, apenas concebible por la imaginacion, como uno de esos mónstruos que nos complacemos en fingir en ciertos momentos de inaccion y desvarío. Solo así se ha podido concebir el *Ser-No ser*, exornado de cualidades imposibles y caprichosas: solo así se juega con el vocablo *nada*, atribuyéndole operaciones y desenvolvimientos que suponen la existencia.

Pero las ciegas cavilaciones de los sofistas alemanes nada valen para oscurecer las verdades indiscutibles, aceptadas por todos los hombres que saben hacer uso de su razon. El ser y el no ser no se identifican jamás, no son una misma cosa: aunque se reunieran todos los filósofos del mundo no podrian convencer de ello al más rústico de los patanes.—Perujo.

Esenianos, Esenios. Una de las principales sectas de los judíos en tiempo de Nuestro Señor Jesucristo, que segun Josefo, era una de las tres más importantes en que se dividia el judaismo. Es cierto que era secta judía y no samaritana, como algunos han pensado. Segun Calmet, la secta de los Esenios es la más antigua de las conocidas entre los judíos, dado que sea la misma que los Assideos, dedicados á la vida contemplativa. (Véase *Assideos*, tom. 1, pág. 769). El mismo Calmet, en su *Diccionario*, dice que Plinio creia que existian hácia muchos miles de años, sin matrimonio y sin comercio alguno con personas de otro sexo: *Ita per sæculorum millia, incredibile dictu, gens æterna est, in qua nemo nascitur*. El libro 4.º de los Macabeos los llama *Hasdanim*, y dice que ya eran conocidos en tiempo de Hyrcano, gran sacerdote de los judíos, hácia el año del mundo 3894. Hacian profesion de una vida más perfecta, más penitente y más retirada que las demás sectas de los judíos. Huian de las grandes ciudades y habitaban en lugares solitarios; se ocupaban en la agricultura, pero nunca en el tráfico ni en la navegacion; no tenian esclavos, y se servian unos á otros. Despreciaban las riquezas, no amontonaban tesoros ni grandes posesiones, se contentaban con lo necesario y se acostumbraban á vivir con poco. Habitaban y comian juntos; se vestian de la misma manera, y sus vestidos eran blancos: todo lo tenian en comun, y observaban como ley inviolable renunciar á la propiedad de cualquier cosa, y poner en la sociedad todo lo que poseian. No se ligaban en matrimonio, sino criaban á los hijos de otros, como si fuesen suyos, y les inspiraban desde su infancia su espíritu y sus máximas, no porque tuviesen horror al matrimonio, ó porque le creyesen prohibido, pero tenian por máxima que siempre se debe estar en vela contra la destemplanza, y contra la infidelidad de las mujeres (1).

Añade Bergier que despreciaban la lógica y física como ciencias inútiles á la virtud; su único estudio era la moral, y la aprendian en la ley; se reunian los sábados para leerla, y se la explicaban los ancianos. Antes de salir el sol no hablaban de cosas profanas, y solo se ocupaban en la oracion. Iban despues al trabajo, en el que gastaban cerca de once horas; se bañaban con mucho decoro sin frotarse con aceite como los griegos y romanos. Comian sentados y en silencio, un solo manjar, con pan; oraban ántes de ponerse á la mesa y al levantarse, y en comiendo volvian al trabajo hasta la noche: su sobriedad hacia

(1) Hay, sin embargo, segun Konning, una segunda clase de Esenios, que completamente conformes con los primeros en su vida, usos y leyes, se separan de ellos en cuanto al matrimonio; se casan para educar su posteridad, y consideran la educacion de sus hijos como el fin supremo y único de la vida conyugal.

que muchos llegasen á los cien años. Echaban rigurosamente de la órden al que cometia una falta grave, y se le negaba hasta el alimento: muchos de estos infelices perecian de miseria, pero ordinariamente los volvian á admitir por compasion. Tal es el cuadro que nos describen de la vida de los *Esenios*, Filon y Josefo. Las costumbres, género de vida y principios de los Esenios, se hallan perfectamente expuestas en el *Diccionario de la Biblia* de Calmet, artículo *Esenios*.

Desgraciadamente esta vida austera y grave, estos principios rígidos y severos, se hallaban mezclados de algunas supersticiones y puerilidades. No contentos con las purificaciones ordinarias, usaban otras varias particulares: no iban al templo con los otros israelitas, ni ofrecian sacrificios cruentos: se contentaban con enviar sus dones y ofrendas, y con purificar sus almas. Temian mancharse en las juntas de religion por el contacto con personas á quienes creian menos puras que ellos mismos. Creian en la adivinacion, y pretendian descubrir lo futuro, y por último todo lo atribuian al hado y nada á la libertad del hombre. Para leer los libros sagrados usaban de muchas preparaciones supersticiosas.

En un principio los protestantes despreciaron á los Esenios, diciendo que eran una secta fanática, que mezclaba las creencias de los judíos con la doctrina y costumbres de los pitagóricos; que habian tomado de los egipcios el gusto á las mortificaciones, y su aficion á descubrir lo futuro por vanas observancias.

Algunos incrédulos y otros escritores modernos han dicho que Jesucristo era de la secta de los Esenios, y que habia sido educado por ellos, enseñando despues su doctrina. Pero esta opinión aventurada, sin fundamento alguno en el Evangelio ni en la historia, se halla en contradiccion con la doctrina del mismo Jesucristo, y sus preceptos que los Esenios no conocian ni practicaban. Los dogmas de la Trinidad, la Encarnacion, la redencion del género humano, la vocacion de los gentiles y la resurreccion futura, que constituyen la esencia del cristianismo, eran desconocidos ó negados por los antiguos Esenios. La conducta del mismo Jesucristo manifiesta con evidencia que no pertenecia á aquella secta ni á otra alguna, como lo prueba entre otras cosas su censura de la observancia supersticiosa del sábado, en la cual se distinguian exageradamente los Esenios, y la disculpa que hizo de sus Apóstoles, por prescindir alguna vez de las abluciones legales. El mismo, como es bien sabido, no se abstenia de tratar con los pecadores, entrar en el templo, tener su peculio, etc.

Se ha querido ver una relacion entre los Esenios y los Terapeutas, diciendo algunos que los anacoretas y cenobitas cristianos arreglaron su vida por el modelo de los Esenios. Vano modo de discurrir solo por algunas apariencias y analogías. Los Terapeutas hebreos podian haber dado lugar á este juicio si se ha de atender á la semejanza de la vida. Las opiniones de los eruditos están divididas en este punto, y hasta sobre si los Terapeutas fueron judíos ó cristianos. Pero desde luego los Terapeutas de Egipto de los primeros siglos del cristianismo eran muy distintos, como se dirá en su lugar. Además es bien sabido que los Terapeutas eran hombres lo mismo que mujeres, y que frecuentemente se juntaban para las comidas, oraciones, cánticos y otros ejercicios de piedad.

Más grave es la cuestion sobre las relaciones entre los Esenios y el cristianismo, entre los cuales se ha pretendido establecer una analogía de doctrinas é instituciones, para demostrar que el cristianismo habia nacido por una tradicion puramente humana. No hay necesidad de refutar tan extraña paradoja, de la cual no se encuentra rasgo alguno entre los escritores antiguos. Por otra parte, esta secta judía, bien conocida en tiempo de Jesucristo, y distinta de todas las demás, profesaba opiniones como hemos visto que en nada se parecen á la doctrina cristiana. Esta opinion ha sido defendida por los francmasones, que decian que los Esenios representaban el cristianismo puro y original, y ellos mismos han buscado en ellos su propio orígen remontándolo algunos siglos atrás.—PERUJO.

Esicio. Uno de los siete varones apostólicos que predicaron el Evangelio en nuestra España, por la parte de Andalucía, en donde convirtieron á muchos y fundaron diversas Iglesias. Despues de haber arribado á Guadix, como se dijo en el artículo correspondiente, los apostólicos se dividieron por las provincias comarcanas, con objeto de fundar sus Iglesias y desterrar la idolatría. San Esicio escogió para su cátedra la ciudad de Carcesa, que se llama tambien Carteya y Cartesia, ciudad importante que tenía el derecho de acuñar moneda, como se vé por las medallas de aquellos tiempos. Acerca de la situacion de esta ciudad, no están conformes los anticuarios. El erudito Padre Florez, en su *España Sagrada*, discurre largamente acerca de este punto, y prueba que Carcesa no fué Cástulo, ni Cazorla, ni Cartagena, sino más bien una ciudad notable de aquella época, cerca del Estrecho de Gibraltar, en la costa del mar, en un lugar donde existe una torre que se llama torre de Cartagena, no lejos de Algeciras. Este Obispado, segun todas las probabilidades, se trasladó despues á Asido; pues viendo cerca de allí una silla de los primeros ministros evangélicos, que no perseveró con

el título primitivo, debemos recurrir á que fué trasladada al lugar más oportuno, en conformidad á la práctica regular de otras Sillas antiguas, y en virtud de que las erigidas por los apostólicos no se extinguieron del todo sin que les sucediesen otras, sino ántes bien, aquellas fueron como semilla de que se propagaron las demás. La ciudad de Asido, segun algunos Medina-Sidonia, y segun otros Jerez, tuvo Obispos hasta el siglo XII, y poco despues la Silla episcopal fué trasladada á Cádiz, juntamente con la de Algeciras. San Esicio estableció sólidamente el cristianismo en la ciudad de Carcesa y sus contornos, hasta su muerte, cuya fecha se ignora. Segun algunos, los apostólicos murieron tranquilamente en sus ciudades respectivas, en donde fueron sepultados, y se les debe dar el título de confesores; segun otros, fueron mártires, pues no es verosímil que en aquella época pudiesen librarse de la persecucion. Sobre este punto puede consultarse la *España Sagrada* de Florez, tom. IV, tratado II, cap. II, que trata este punto con bastante extension. En el mismo capítulo se trata si fueron ó no discípulos de Santiago, inclinándose á la opinion afirmativa que refuerza con algunas buenas razones. Tillemont, dice, que San Esicio murió en 1.° de Marzo, pero de esto nada se puede afirmar con certeza.—PERUJO.

ESPAÑA. Nuestro objeto en el presente artículo solo se reduce á dar una ligera noticia de España, en lo que se refiere á su historia eclesiástica.

La antigua España fué poblada por los descendientes de la raza jafética, hácia el año 2000 ántes de Jesucristo. Su religion era el druidismo, semejante al de los antiguos galos, y el culto al sol y la luna.

Dominada sucesivamente por los fenicios, los griegos y los cartagineses, adquirió con sus costumbres su religion y culto supersticioso. Los primeros, al desarrollar el comercio, fueron poco á poco arraigando su dominacion, é introduciendo sus ídolos y caprichosas divinidades: los segundos trajeron su antropomorfismo religioso, y los últimos no pudieron arraigar su dominacion ni egercer influencia religiosa, sino por poco tiempo. Llevaron, sin embargo, muchas supersticiones y errores. Más tarde, los romanos invadieron nuestro suelo, quedando por únicos dueños de toda la Península, y modificaron los usos, leyes y costumbres, extendiendo además su culto politeista á la manera que se practicaba en la misma Roma. Tal vez, el antiguo carácter español, propenso á lo maravilloso, y un poco inclinado á ver en todas partes intervenciones divinas, se dejó deslumbrar por el aparato de la ostentosa mitología romana, y aceptó sin dificultad toda la falanje de divinidades y héroes que figuran en aquella. Lo cierto es que los españoles levantaron templos y erigieron altares por doquiera, y bien pronto, cada ciudad y cada pueblo veneró sus númenes especiales, á los que rendia homenaje y ofrecia sacrificios, como se infiere de las antiguas inscripciones y monumentos que todavía se conservan. Muchas de nuestras ciudades recibieron su nombre de los lugares religiosos, templos, bosques ó rios que tenian consagrados á los ídolos.

A la venida de Jesucristo, cuando se empezó á anunciar el evangelio por todas las naciones, nuestra España fué de las primeras que recibieron la preciosa semilla, que en lo sucesivo habia de producir frutos tan saludables. Segun tradiciones completamente autorizadas, los Apóstoles San Pablo y Santiago anunciaron el Evangelio en nuestro país. El mismo San Pablo, en su carta á los Romanos (XV, 24), manifiesta su deseo é intencion de venir á España: *Cum in Hispaniam proficisci cœpero*, y en el vers. 28: *Per vos proficiscar in Hispaniam*, cuya venida se realizó en efecto como aseguran los antiguos Padres. San Clemente, en su primera carta, afirma que San Pablo llegó hasta el *extremo del Occidente*, lo cual sin duda se refiere á su venida á España. (Véase *Pablo*). Lo mismo afirman los historiadores más eruditos, entre ellos Natal Alejandro, Masdeu, Cenni, Florez, Aróstegui y otros muchos, todos unánimes en este punto. No consta con tanta certeza la venida de San Pedro, apoyada solo en la opinion de algunos críticos, pero ya desechada por los principales y más eruditos, por más que algunas Iglesias pretenden traer su orígen de la predicacion de aquel Apóstol.

Mas cierta es, y apoyada en mejores fundamentos, la venida de Santiago, que puede considerarse como el evangelizador de nuestra nacion. Desde el principio, la tradicion de la venida de Santiago fué general, constante y unánime, confirmada por un culto inmemorial, por los libros más antiguos de nuestra liturgia, por testimonios irrecusables de varones extranjeros del siglo IV y siguientes, y por la opinion constante de los sábios. Se tenia por tan cierta esta venida, que el sábio jesuita Cornelio Alapide, en el siglo XVI, dijo que era irrefutable: *Universalis immemorabilis non tantum Hispaniæ, sed et fidelium ubique traditio, cui refragari nemo potest.*

Sin embargo, en aquel siglo, tan bien fundada tradicion, fué negada ó puesta en duda por algunos pocos escritores, fundados en un documento apócrifo y ridículo, que publicó el Arzobispo de Toledo, Loaisa, en su coleccion de Concilios. Del mismo parecer fueron Baronio, Natal Alejandro, Cenni y

otros, pero sin presentar más que argumentos débiles, indignos de un verdadero sábio. Por el contrario, los españoles presentaban argumentos inconcusos que destruian las cavilaciones de los adversarios, y entre ellos el monumento imperecedero del Pilar de Zaragoza, la Bula de Calixto III en 1456, y la autoridad de nuestros antiguos breviarios. (Véase *Santiago*). San Pablo recorrió la parte comprendida entre el Mediterráneo y la orilla del Ebro; Santiago, partiendo de Zaragoza, llevó la semilla del Evangelio hasta Galicia, dejando allí á Atanasio y Teodoro para continuar su obra. Otro de sus discípulos, San Pedro de Rates, evangelizó en la Lusitania, junto con San Mancio, y se cree que fundaron las Iglesias de Braga y de Evora.

Al mismo tiempo, la parte de la Bética fué evangelizada por siete varones llamados apostólicos, tambien discípulos de Santiago, y ordenados Obispos por San Pedro. (Véase *Apostólicos*, tom. I, pág. 623). Todos estos fundaron Iglesias y establecieron diócesis en las ciudades principales: San Torcuato en Acci (*Guadix*), San Tesifonte en Vergi, (*Verja*, á las inmediaciones de Abra en las Alpujarras), San Segundo en Abula (*Avila*), San Cecilio en Illiberis (*Elvira* ó *Granada*), San Indalecio en Urci (*Pechina* ó *Almería*), San Esicio en Carcesa (*Carteya* ó *Algeciras*), San Eufrasio en Illiturgi (*Andujar*), como se dice en los artículos de este Diccionario, donde damos noticias de ellas. Al mismo tiempo San Geroncio predicaba con gran fruto en la célebre Itálica, á las inmediaciones de Sevilla, cuya Iglesia le venera como á su primer Obispo. Así, en el siglo I habia ya en España una cristiandad numerosa.

Plantada la semilla por tan laboriosos operarios, no tardó en producir copiosos frutos. y España se distinguió por su fé acendrada, siendo una de las naciones que dieron mayor número de mártires por defenderla. El edificio colosal del imperio romano, semejante á las Pirámides de Egipto, se levantaba orgulloso cubierto de hermoso oropel de pasiones, riquezas y glorias; mas en su fondo se descubria el germen de su disolucion. Aquel monumental imperio, sin Dios en las doctrinas, sin fé en su ciencia y sin moral en sus costumbres, amenazaba desplomarse con hórrido estruendo, arrojando de la cumbre del Capitolio á Júpiter Tonante, para implantar allí la insignia del Crucificado. Era pues preciso sepultar al enemigo que amenazaba destruir á los dioses del imperio. Los Emperadores romanos creyeron que era empresa fácil, y á este fin comenzaron la sangrienta serie de persecuciones, que tantos dias de luto, pero muchos más de gloria, reportaron á la Iglesia. Ancianos decrépitos, candorosas vírgenes, apuestos mancebos y tiernos niños, marchaban con la sonrisa en los labios á recibir la palma del martirio, y la sangre española corrió á torrentes. Y aunque la historia nos niegue muchos datos para formar el catálogo de mártires españoles, aún podemos presentar numerosa prole de ilustres campeones. Eulalia en Mérida, Fructuoso en Tarragona, Acisclo y Zóilo en Córdoba, Cucufate en Barcelona, Hemeterio y Celedonio en Calahorra, Justa y Rufina en Sevilla, Leocadia en Toledo, Servando en Cádiz, Paula en Málaga, Victor en Gerona y los innumerables en Zaragoza, demostraron claramente que si los españoles saben morir en defensa de la pátria en los muros de Sagunto y Zaragoza mueren con más placer en defensa de la religion en el patíbulo ó en la hoguera.

Díganlo sino Lorenzo y Vicente: sus nombres solos son la más grande epopeya que en su honor pueda entonarse: Roma y Valencia guardarán eterna memoria de esos dos esclarecidos hijos de Huesca, que regaron sus calles con su sangre y fortalecieron á los cristianos con su heroismo.

Mas pasa ya por fin el dia de la tempestad, y aparece enarbolando el lábaro de Constantino, la cruz, medio para la victoria. Vence con ella, y al subir al trono se encuentra combatido por la fuerza de la verdad y el poder de la mentira. En este estado de duda, un hombre se presenta á su lado para ser su consejero: él le inclina á favor del cristianismo, él disipa cuantas dudas se le ofrecen, y concluye por hacer promulgar al Emperador el triunfo de Cristo sobre Belial. Este hombre, que dió á la Iglesia universal dias de paz y de ventura, honra nos cabe el decirlo, era un español, era el Obispo de Córdoba, el grande Osio.

Nacido en nuestro fertil suelo, arrojado por la persecucion de su Silla de Córdoba, cumplida su mision al lado del Emperador, dedica todas sus fuerzas á defender intacta la pureza del dogma. Preside en Arles el Concilio contra los donatistas, á los que anatematiza: marcha al Oriente á combatir el arrianismo, y en el Concilio de Nicea, el más grande y el más santo de la antigüedad, la respetable figura del español Osio, representante de la Santa Sede, es la que preside aquella reunion de Santos, y él es el que dá el golpe mortal al error, redactando el símbolo de fé de Nicea. Despues de presidir otro Concilio en Sardica, aquel venerable anciano, que cuenta ya 20 lustros de existencia, es llevado á la Esclavonia, encerrado en mísera mansion y privado de todo lo necesario. Allí su dignidad es despreciada; sus canas son pisoteadas, su cuerpo es azotado, y despues de

un año de contínuo sufrimiento, cuando aquella vigorosa naturaleza va ya á sucumbir al peso de lento, sí, pero de horrible suplicio, hacen trazar á su descarnada mano, forzosa firma, con la que los coríseos de Arrio creyeron alcanzar el triunfo. Mas nada vale ante la crítica histórica ese signo arrancado á la impotencia, ya por la incertidumbre de su existencia, como por la violencia que lo motivó. Por todo lo cual, la heróica figura del glorioso español Osio ha pasado para siempre á la historia, rodeada de refulgente aureola de gloria y santidad. (Véase *Osio*).

Entretanto, Constantino habia bajado al sepulcro, dejando incompleta la grande obra que habia comenzado: para completarla aparecen dos genios, un Pontífice y un Emperador, San Dámaso y Teodosio. Ambos son grandes, ámbos llevan un mismo fin, ámbos son españoles. Unidos en un mismo parecer el Papado y el Imperio, la fuerza espiritual y la material les vá á ser muy fácil completar la victoria de la Iglesia. Ambos trabajan unidos para tan laudable fin; y mientras el primero celebra en Constantinopla el primero de sus Concilios en 381, anatematizando á los herejes y constituyendo la disciplina, el segundo publica un año ántes la importante ley, manifestando el deseo de que todos sus vasallos sean católicos. Sus esfuerzos vense coronados por la fraternidad de poderes, y la Iglesia entera goza de dias de ventura, debidos, despues de Dios, al Pontífice y al Emperador nacidos en España.

La muerte de Teodosio fué la señal para que las hordas salvajes se precipitaran en confuso tropel de tribus y familias sobre el imperio romano. Dividido este entre Arcadio y Honorio, no puede ya sostener los embates de los bárbaros; y los godos, acaudillados por Alarico, corren á saquear á Roma; y aunque la espada de Estilicon lo impide la primera vez, logran su objeto á la muerte de este ilustre general. Muere Alarico, y Ataulfo, su sucesor, prendado de Gala Placidia, hermana de Honorio, consiente en abandonar el campo del botin si le acompaña su ilustre prisionera. Deja á Roma el Rey de los godos, y retírase á nuestro hermoso suelo, en donde despues de pelear contra vándalos, suevos y alanos, funda la poderosa monarquía goda, cuya corte se constituye en Barcelona. Mas detengamos un momento nuestra narracion al llegar al final de la edad antigua, para estampar en el papel alguna pequeña reflexion sobre la vida interna de la Iglesia española en aquellos tiempos.

Predicada la divina palabra en España por los discípulos de Santiago, claro es que sus enseñanzas debieron ser puras y acomodadas en todo á la sublime doctrina que aquellos oyeran de labios de los Apóstoles. Por su parte, la Iglesia española conservó intacto el divino depósito que se le confiara, sin osar ninguno de sus hijos convertir en cenagoso lago el suave manantial de la divina palabra. Hasta la mitad del siglo IV, las herejías no habian encontrado el menor eco en nuestra España. Mas en el siglo IV los errores del gnosticismo, nacido en Menfis, son importados por Marcos á nuestro suelo. Prisciliano, dotado de grandes cualidades, declárase jefe de la nueva secta: los Obispos católicos le anatematizan en el Concilio I de Zaragoza: sus sectarios acuden al Pontífice: mas San Dámaso ratifica la sentencia del Concilio. Acuden al Emperador, y sobornado el cortesano Macedonio, logran la órden de reposicion de sus Obispos en las Sillas de que se les arrojara: mas los males y escándalos que esto produjo mueven al Emperador á instruir causa para indagar la verdad; y comprobado el error, Prisciliano y sus cómplices fueron condenados á pena capital. Algunos discípulos continuaron las obras del maestro, pero en el Concilio I de Toledo la mayor parte abjuraron sus doctrinas, volviendo á restablecerse la pureza de la doctrina. Ciertamente se vió algo turbada por los errores de Vigilancio, Elías y los luciferianos, pero estas herejías de poca importancia obtuvieron pequeño desarrollo, alcanzando exíguo número de prosélitos.

La disciplina de la Iglesia española estableciόse paulatinamente en los Concilios celebrados en nuestra nacion, aunque el secreto con que se efectuaban y la desaparicion de sus actas nos impide conocer los muchos que aquí se celebraron. Solo de tres de ellos muy importantes tenemos noticias fidedignas: el de Elvira en 302, el I de Zaragoza en 380 y el I de Toledo en 400. Al primero asistieron 19 Obispos, al segundo 12 y al tercero 20. Obligados por la brevedad á no descender á detalles, diremos tan solo que en ellos se dictaron cánones referentes á los errores de la herejía, se señalaron penas á los que faltaran á la ley de Dios, y aunque no admitido como necesario el celibato eclesiástico, se señalaron límites y se emitieron dictámenes, dando á entender que era deseado por los Obispos.

En cuanto á templos, España levantó á la Madre de Dios el primero de que hay memoria. Al principio los cristianos se reunieron en casas particulares, mas cuando cesaron las persecuciones levantaron por doquiera lugares destinados al culto; en ellos se reunian para la celebracion de la liturgia y para la administracion de Sacramentos, en forma casi igual á la usada en aquel tiempo en las demás Iglesias de la catolicidad.

Entre los literatos que produjo nuestro suelo durante esta época, podemos citar al

orador San Paciano, de Barcelona; al presbítero Juvenco, primero que cantó á la religion católica, y al sublime Prudencio, que de modo inimitable entonó en dulces endechas las victorias del Crucificado.

Segunda época.—Primera edad.—Dominacion visigoda.—Nacidos en las orillas de los mares Báltico y Negro, y criados en las márgenes de los rios Dón y Danubio, de religion cristiana, aunque arriana, y descendientes de la raza escítica, eran los godos que se establecieron en España á principios del siglo V. Su tolerancia con los católicos, y su mediana cultura adquirida por su roce con Roma, fueron las causas de que su dominacion fuera bien recibida por los españoles, cansados ya de la barbarie vandálica. Ataulfo, primer Rey godo, respeta la religion católica, debido sin duda á las instigaciones de su esposa, pero murió asesinado á los tres años de reinado (417), víctima de su apego á la molicie romana. Al asesino Sigerico que baja del trono á los siete dias, del mismo modo que había subido, sucede Walia, que ensanchó sus dominios, haciendo retroceder á vándalos y alanos, y recibe de Honorio la provincia de Aquitania. Teodoredo le sucede, (420) y en union de Aecio, general romano, y Meroveo, Rey de los francos, vence á Atila en los campos Cataláunicos, con pérdida de su vida (451). Eurico, asesino de su hermano Teodorico, el que á su vez lo era de Turismundo (453), sube al trono (466) cuando el imperio de Occidente se desploma, con lo cual somete toda la Península á su dominacion. Respeta á los cristianos, publica las primeras leyes conocidas con el nombre de *Código de Eurico*, y cede su lugar á su hijo Alarico (484), bajo cuyo reinado la Iglesia española gozó de gran libertad. Publicó el Código que lleva su nombre, *Coleccion de leyes para los vencidos*, el cual fué aprobado por los Obispos católicos. En el reinado de Teudis (532), la Iglesia española pudo celebrar tranquilamente algunos Concilios. Despues de otros Reyes de escasa importancia, subió al trono Leovigildo en 572, que persiguió á los católicos y los oprimió de muchos modos, empeñándose en avasallar á la Iglesia. Despues de algunas victorias conseguidas en sus campañas, acabó con la dominacion de los suevos y completó la unidad española. Asoció al reino á sus dos hijos Hermenegildo y Recaredo, manifestando con esto sus altas miras políticas de establecer la monarquía hereditaria, al paso que constituia la unidad nacional y territorial.

Hermenegildo abrazó el catolicismo y se indispuso con su padre, que le hizo víctima de su resentimiento, condenándole á muerte. (Véase *Hermenegildo*). A la muerte de Leovigildo el reino quedó por Recaredo, cuyo nombre merecerá siempre ser alabado en la historia eclesiástica de España, porque terminó la herejía arriana en el Concilio III de Toledo, abjurándola públicamente. Este paso es uno de los más importantes y memorables de nuestra historia. (Véase *Recaredo*). Le sucedió Liuva II, que siguió su misma política y protegió al catolicismo, á pesar de los esfuerzos de los arrianos por recobrar su antigua preponderancia. Estos sectarios obtuvieron mejor resultado en el reinado de Witerico (603), que trató de restablecer al arrianismo, pero los católicos lucharon con energía y organizaron la contra-revolucion, que costó al Rey el trono y la vida. Gundemaro y Sisebuto protegieron tambien á la Iglesia, pero el primero se creyó con derecho á intervenir en los asuntos eclesiásticos por la proteccion que dispensaba á la misma. Sisebuto persiguió á los judíos con tanta violencia, que la misma Iglesia reprobó su intolerancia. Durante el reinado de Suintila no cambió la condicion de la Iglesia, ni el Monarca se distinguió sino por sus vicios, haciéndose odioso á los grandes. Fué arrojado del trono el año 631 por Sisenando, que ocupó su lugar, el cual, deseando asegurar su dominacion, reunió un Concilio ante el cual se presentó con aspecto humilde, y alcanzó la confirmacion de los Obispos. De este Concilio IV de Toledo parte la verdadera y genuina constitucion de España, siendo por lo tanto uno de los más célebres é importantes en el terreno político. Sus sucesores Chintila (636), Chindasvinto (642) y Recesvinto, buscaron en la Iglesia el apoyo que les faltaba en la nobleza goda. En este tiempo, la Iglesia española llegó á un grado notable de apogeo, se desarrollaron las órdenes religiosas, la Iglesia adquirió bienes considerables, se instituyeron seminarios y escuelas, la arquitectura y el arte religioso recibieron grande impulso, y la influencia de los Obispos y del clero fué tan grande como en las mejores épocas. Desde este tiempo fué tanta la importancia de los monjes, que se les dió asiento en los Concilios nacionales, en donde vemos que los Abades firman á continuacion de los Obispos.

El año 671 fué elegido por Rey un noble godo, ya anciano, llamado Wamba, que es considerado como uno de los mejores Reyes de la época goda. Además de su gloria militar, protegió á la Iglesia y reunió el Concilio XI de Toledo, que dió disposiciones muy oportunas para la reforma de la disciplina. Algunos atribuyen á este Rey la division eclesiástica de España en metrópolis y diócesis, y además aumentó el número de Obispados. Su reinado fué uno de los más favorables para la Iglesia española. Aquí conviene observar que la influencia política de los Obispos godos fué notabilísima y grande en

nuestra legislacion, y á ella se debieron nuestras más sábias leyes y constituciones. Desgraciadamente, destronado Wamba, aunque el sucesor Ervigio fué protector de la Iglesia, y durante su reinado se celebraron algunos Concilios, y aunque el sucesor de este, Egica, dió pruebas de gran piedad, comenzó la decadencia eclesiástica, y los judíos se rebelaron de nuevo y fueron reprimidos con energía. La ruina de la monarquía goda empezó con Witiza y terminó en D. Rodrigo, de infausta memoria, viniendo á caer España en poder de los moros, desde lo cual empieza una nueva época de nuestra historia.

Disciplina, Concilios, herejes, Santos y escritores de la Iglesia española durante la dominacion goda.—A principios de esta época, encontramos ya la ereccion de algunas diócesis en Metropolitanas, de las cuales dependen otras Sillas episcopales. El orígen y la causa de esta supremacía no es otro sino la circunstancia de estar dichas Sillas situadas en las capitales de provincias civiles: así es que en el siglo V, á las cinco provincias en que se hallaba dividida España, corresponden otras tantas Sillas metropolitanas, establecidas en las capitales Tarragona, Mérida, Sevilla, Braga y Toledo ó Cartagena, que le disputaba la primacía. Los Obispos de las demás diócesis dependian de su respectivo Metropolitano, y á él acudian en los casos necesarios. El culto y los sacramentos eran ejercidos del mismo modo que en la época anterior.

Durante este tiempo, se dictaron enérgicas medidas contra la incontinencia en el clero, condenando á ser degradados y á otras penas mayores á los que no cumpliesen los decretos de los Concilios sobre este punto.

Convertidos los Reyes godos al catolicismo, y establecida su corte en Toledo, la Silla Arzobispal de esta ciudad comenzó á ser honrada con toda clase de distinciones y favores. A esta causa principal, unida la santidad de los varones que la ocuparon, se debió que comenzara á ser mirada como superior á las demás, y considerada desde el reinado de Wamba como el Primado de España. Por este tiempo se verificó la completa division eclesiástica de España. Toledo abarcó bajo su jurisdiccion 20 Obispados: Sevilla 11: Braga 9: Mérida 13, y Tarragona 15: cifras que suman un total de 68 Obispados á mitad del siglo VII. Concluiremos lo concerniente á la disciplina, diciendo que en el Concilio IV de Toledo, presidido por San Isidoro, se prescribió la unidad para toda España en la celebración de la misa y demás oficios litúrgicos. Este oficio es el que hoy conocemos con el nombre de oficio *gótico;* el cual aún se conserva en la capilla mozárabe de la Catedral de Toledo. En este tiempo nació la arquitectura gótica, que con su arco agudo, sus largas y estrechas ventanas, por las que penetra débil rayo de luz, sus altas y hermosas columnas y su bóveda ogival, constituyen uno de los más hermosos estilos de arquitectura.

Concilios.—Muchos fueron los que en esta época celebró la Iglesia española: Tarragona, Braga, Zaragoza, Sevilla, Valencia, Mérida, Huesca, Lugo, Gerona y Barcelona vieron congregarse dentro de sus muros á los Obispos y clérigos que allí acudian, ya para unificar la disciplina y liturgia, ya para dictar penas contra los infractores de sus cánones; ora para division de diócesis, ora para perseguir á los herejes. Pero los que constituyen un grandioso monumento de gloria para nuestra España son los diez y siete Concilios celebrados en Toledo. Muchos cargos se han hecho á los Santos Padres que á ellos asistieron: en la imposibilidad de rebatir cuanto de falso sobre este punto se ha dicho, diremos solo lo más esencial para el conocimiento de esos sagrados cónclaves, en que la barbarie y el arrianismo godo cayó vencido ante el catolicismo.

Convocados la mayor parte de ellos por el Rey, que asistia á sus sesiones, y dirigidos por los sabios, á la par que santos varones, tratábase en ellos ya de confirmar la corona en el Rey que se presentaba á ser ungido, ya de dictar severas medidas contra muchos de los delitos civiles que en aquel entonces se cometian. Por estos motivos se acusa al clero de entonces de entrometerse en asuntos civiles, que nada le interesaban, de dictar leyes sobre materias que estaban fuera de su jurisdiccion, llamando dominacion de la teocracia á esta gloriosa época para la Iglesia española. La brevedad nos impide contestar á todo esto cual merece: solo diremos que se lea bien la historia de aquellos tiempos, y se verá que el pueblo godo tenia sus asambleas ó córtes, en las cuales se dictaban todas las leyes civiles convenientes al gobierno político de nuestra nacion; y por lo tanto, los Concilios no trataron nada que no estuviese relacionado con la religion. Y aunque en parte tuvieran razon los detractores de tan gloriosas asambleas, debemos contestarles que la parte de poder que fué dada al clero en lo civil por la buena armonía de la Iglesia y del Estado, fué remunerada por las muchas regalías que la Iglesia goda concedió á los Reyes. Últimamente, si se considera que la ciencia de aquellos dias estaba vinculada en los Obispos, cuyas obras aún causan admiracion, no parecerá nada extraño que el pueblo godo, sumido en la ignorancia, acudiese á la fuente del saber, y por lo tanto que el Rey pidiese en sus asuntos civiles el valioso parecer de los sabios Obispos de esta edad. Res-

petemos, pues, y tributemos rendido homenaje de admiracion y gloria á los santos varones que acudieron á tan gloriosas reuniones, en los que la rudeza bárbara de los godos fué convertida en virtudes cristianas; al error de Arrio, sucedió la más pura doctrina del Salvador, y el regicidio junto con otros crímenes fué arrojado para dejar su puesto á la heróica virtud de la caridad.

Herejías.—Los maniqueos establecidos en Galicia continuaron la propagacion de sus errores, pero encontraron escaso eco, debido á los trabajos de los Obispos, entre ellos Santo Toribio, que dedicaron sus esfuerzos á sepultar tal error. Esto, unido á alguna chispa origenista y nestoriana que viose al momento completamente apagada, constituyen el reducido catálogo de las herejías españolas durante esta época.

Santos.—Larga enumeracion de ellos podríamos formar; mas solo nombraremos á los tres hermanos Leandro, Fulgencio é Isidoro, junto con los Obispos, Eugenio, Fructuoso, Ildefonso, Julian, Toribio, Braulio y otros muchos que bastan por sí solos á dar gloria á la época en que vivieron.

Escritores.—Descuella entre los muchos de esta época el doctísimo Isidoro, apellidado doctor de las Españas, enciclopedia de su tiempo: entre sus muchas obras figuran *Las etimologías*, resumen asombroso de la ciencia de aquella edad. A su lado pueden colocarse dignamente el Arzobispo de Sevilla, San Leandro; y el de Zaragoza, San Braulio, junto con San Ildefonso y San Julian, teólogos profundos. San Eugenio distínguese en la poesía; Idacio en la historia; Paulo Orosio en la crónica, y Draconcio en el poema *Hexameron*. ¡Hermoso espectáculo el que presenta la Iglesia española en los siglos VI y VII, cuando la Europa entera veíase sepultada en los abismos de la ignorancia! Orgullo nos cabe de poder presentar hermosa prole de privilegiados talentos, criados todos en los claustros de los conventos, ó bajo las bóvedas de las Catedrales!

Edad segunda.—Dominacion árabe.—Sobre las ruinas de la raza goda se alzaba victoriosa la raza de Ismael y de Agar: dos años solos bastan para que los nuevos dominadores se apoderen completamente de España: Tarik y Muza ciñen sus frentes con los laureles de la conquista; y cuando ámbos marchan á responder de su conducta ante el Califa de Oriente, un hijo del segundo, Abdelaziz, quédase ya sentado en el nuevo trono que acaba de erigirse (714), el cual vá á emanciparse muy pronto, fundando en Córdoba el Califato de Occidente (756), para fraccionarse despues de la batalla de Calatañazor (1002) en pequeños reinos de Taifas, sobre las que no tardará, en brillar la cruz del Salvador. Nosotros, dejando á la raza árabe gozar de sus triunfos, nos detendremos tan solo en examinar á la ligera los gloriosos hechos de la heróica guerra de a Reconquista.

La raza goda habia sido completamente sepultada en las aguas del Guadalete: su nombre no vuelve á aparecer en la historia: pero los españoles, que desde este momento ven perdida su libertad y amenazada su religion, repónense un tanto del desastre que acaban de sufrir, y prepáranse á luchar por su pátria y por su Dios. Entre las más fragosas rocas de las escarpadas montañas de Astúrias, y de entre las peñas de la veneranda cueva de Covadonga, salen un puñado de hombres cristianos y españoles, enarbolando glorioso estandarte, cuyo lema es la religion y la libertad. Las huestes del emir Alahar corren á apagar aquella llama que amenaza convertirse muy pronto en hoguera. Las huestes musulmanas son totalmente derrotadas por la mano de Dios, que desata contra ellos horrorosa tempestad, y por el valor indomable de la raza española. Sobre el suelo regado con la sangre de millares de infieles, fúndase la nueva monarquía en Astúrias, cuya corona deposita en las sienes del vencedor Pelayo (718). Este grito encontró eco en las rocas del Pirineo: y en la pequeña cueva de Galion formúlase por unos cuantos españoles solemne voto de pelear contra los infieles. Garci Gimenez ciñe la corona del nuevo reino de Sobrarbe, que pronto dará lugar á las poderosas monarquías de Navarra y Aragon. Examinemos á la ligera esos dos reinos que nacen en dos cuevas, siguiéndolos hasta verlos unidos en Isabel y Fernando.

En la monarquía de Astúrias encontramos en el año 739 á Alfonso I, que abandonando las montañas, baja al llano y recorre toda la Galicia, fundando á su paso Iglesias y restaurando el culto, motivo por el cual se le denomina el *Católico*. Los Reyes que le suceden trabajan muy poco en la reconquista de España, y algunos han dicho que para gozar tranquilamente su poder se avinieron á pagar un tributo á los moros, no solo en dinero, sino principalmente en 100 doncellas cada año, 50 nobles y 50 plebeyas: tradición absurda, que hoy la crítica ilustrada desecha como puro cuento. (Véase tom. III, pág. 712). Encontramos luego al segundo Alfonso (791), denominado el *Casto*, por la pureza de su vida. Vence á las huestes de Hixeim I, traslada su córte á Oviedo, y en su reinado se descubre el cuerpo de Santiago, al cual se levanta honroso templo sobre su tumba, cuyo nombre será en adelante el grito de guerra de los cristianos. Ordoño I consigue algunas victorias sobre los moros. Alfonso III el Grande

(886), demuestra ser buen guerrero y mejor cristiano: rechaza á los árabes que han invadido sus estados, y siguiéndoles conquista la ciudad de Zamora: consulta al Papa, y por su consejo reune un Concilio en Oviedo, en el cual se acuerdan importantes cánones. Ramiro II gana á Abderraman la batalla de Simancas (939); pero Almanzor, caudillo árabe, con sus muchas fuerzas, ataca á los cristianos, destruye á Leon, y la Reconquista busca otra vez asilo en las grutas de las montañas. Mas el Altísimo envia á un Alfonso V (999), que derrota al victorioso Almanzor en los campos de Catalañazor (1002): comienza á construir las ciudades arruinadas, levanta nuevos templos y reune un Concilio en Oviedo: todas las esperanzas que infundia son de pronto desechas por aleve flecha disparada en el sitio de Viseo, que pone fin á su preciosa existencia. El reino de Leon y el condado de Castilla se unen en la persona de Fernando I (1033). Despues de vengar la muerte de Alfonso V, tomando á Viseo y otras plazas, convoca, reune y acude al Concilio de Coyanza, uno de los principales de esta época, y del cual hablamos en su lugar (tom. III, pág. 250). Alfonso VI siéntase en el trono (1072) despues de haber prestado juramento en Santa Gadea, en manos del Cid: despues de porfiada lucha gana á Toledo, siendo el Cid el primero que sobre sus muros hace tremolar la bandera cristiana; y en su reinado tómanse varias determinaciones en la Iglesia española, importantes por todo extremo. Durante este reinado aparece la caballeresca figura del Cid, que en nada se parece á las fantásticas creaciones de la novela y del teatro: él con sus propias fuerzas arranca á la morisma nuestra querida Valencia, cuyas llaves envia con ricos presentes á su Rey, quien en premio de su lealtad acababa por desterrarle de la córte (tom. II, página 734). En el reinado de Sancho III verifícase la heróica defensa de Calatrava por dos monjes del convento de Fitero: hecho que motivó la fundacion de la órden militar que lleva aquel nombre (tom. II, página 430) y que nació al par que las órdenes de Santiago en Leon, fundada por Fernando II de Leon, y la de Montesa en Aragon por Jaime I. Ocupa el trono Alfonso VIII (1158), el que pasada su época de minoridad, funesta como todas las minorías para nuestra España, realiza una de las más grandes epopeyas de la gloriosa guerra pátria. Medio millon de almohades, al mando de Mohamed-ben-Yacub, invade nuestro tantas veces acometido suelo, semejante al ejército de Atila con sus hunnos, amenaza sepultar bajo la planta de su caballo la religion y la pátria. D. Rodrigo Gimenez de Rada, Arzobispo de Toledo, marcha á Roma, en donde alcanza de Inocencio III las gracias de Cruzada para esta guerra contra los infieles. Todos los príncipes españoles, excepcion del de Leon, y otros muchos señores extranjeros, preséntanse con sus tropas en la córte de Castilla; y mientras el Sumo Pontífice, junto con todo el pueblo romano, con pié desnudo, adelántase al altar, con sus brazos extendidos, pidiendo gracia para los combatientes al Dios de las victorias, el ejército cristiano, purificadas y santificadas sus almas con el Sacramento eucarístico, avanza, dividido en cuatro cuerpos, hácia el ejército enemigo, formado en media luna, en cuyo fondo, bajo rica tienda de seda, y rodeado de 10.000 negros armados de punzantes picas, aparece el orgulloso rey de los almohades. Terrible es el primer choque para los nuestros, que retroceden al empuje de los enemigos; pero Alfonso, seguido del Cardenal de Toledo, clava las espuelas en los ijares de su caballo, que desbocado le conduce junto al enemigo, entre cuyas filas hace horrorosa carnicería. Anímanse los suyos con su ejemplo; vuelven á cargar con doble ímpetu, y las huestes enemigas, completamente deshechas, vénse precisadas á apelar á vergonzosa fuga; y cuando el sol esconde su cabellera de fuego en Occidente, fervoroso himno de gracias sale de los lábios de todos, y el pendon de aquel Rey que iba á apoderarse del Vaticano, para convertirlo en cuadra de sus caballos, vése humillado bajo los piés del Papa, quien en memoria de tan grande hecho instituye la fiesta del triunfo de la Santa Cruz, alcanzado en 16 de Julio de 1212. Cinco años más tarde, sube al trono Fernando III el Santo: unidas en sus sienes las coronas de Leon y Castilla, dirige sus grandes fuerzas en defensa de la religión y persecucion de sus enemigos: la capital del Califato de Occidente, Córdoba, que habia llegado á tener medio millon de habitantes, cae muy pronto bajo la dominación cristiana: su mezquita conviértese en templo santo, y las campanas arrancadas por Almanzor á la Iglesia Compostelana, y que aquí servian de lámparas, son vueltas á dicha Iglesia, llevadas en hombros de infieles. Jaen y la importante Sevilla abren sus puertas, y cobijan en sus templos la Cruz del Salvador. Alfonso X hereda (1252) la colosal monarquía de su padre: fuertes vendabales de pasiones políticas desencadénanse en su reinado desgraciado: toma á Jerez, Cádiz y otras plazas, y aunque se muestra algo desacertado en el gobierno interior, alcanza singular gloria en el terreno científico. El mandó que la lengua castellana fuese el idioma oficial del reino: como legislador publicó el Código de las *Siete Partidas* y el *Fuero Real:* como poeta compone sus lastimeras *Querellas;* y como astrólogo dá á conocer sus *Tablas* astro-

nómicas. En el reinado de su sucesor Sancho IV, Guzman el Bueno arroja á sus enemigos el puñal que ponga fin á la vida de su hijo, por no entregar la plaza de Tarifa, que le ha sido confiada por el Rey (1312). Alfonso XI gana á los Benimerines la batalla del Salado, que les arranca la esperanza de volver á recuperar nuestra provincia. Pasando por alto el reinado de Pedro el Cruel, á quien se ha dado en llamar Justiciero, pero del que tan tristes recuerdos conserva la Iglesia española, vemos en 1369 subir al trono de Castilla la dinastía de Trastamara. Durante el reinado de sus Reyes desenvuélvense hechos que ejercieron grande influencia en lo sucesivo. En 1454 sube al trono Enrique IV, apellidado el *Impotente:* si así lo era en su parte física, la historia lo dice: nosotros diremos que en su parte moral lo era aún más. Firma su propia deshonra al declarar que Juana la Beltraneja no es hija suya: consiente que la nobleza le deponga en la mímica pantomima que presenció Avila. Mas despues de tantos males, nace el sol de la bonanza; y el tratado de los Toros de Guisando, en que Isabel es reconocida heredera del trono, preludia ya los días de triunfo para España y su Iglesia. Esta mujer grande en sus proyectos, heróica en sus hechos, sublime en sus ideas, solo necesita un hombre que apoye con su fuerza las concepciones de su cabeza de sábio y de su corazon de ángel. Muy pronto vamos á encontrarlo, mas preciso es para ello retroceder al principio de la historia de la monarquía nacida en las faldas del Pirineo.

Dudosas son las fuentes que sobre este punto posee la historia: oscura en sumo grado la cronología de los Reyes de Sobrarbe. Solo en 905 encontramos á Sancho I, que comienza á titularse Rey de Navarra. Uno de sus sucesores, Sancho III el Mayor (999), ensancha en alto grado sus dominios, y á su muerte separa el reino de Navarra del de Aragon, que entrega á Ramiro I. Siguiendo á este, para no tardar en volver á aquel, encontramos ocupando su trono en 1104 á Alfonso I el Batallador. Largas son sus proezas para olvidarlas: él arrebató á los infieles las ciudades de Zaragoza, Tudela, Alcañiz, Medinaceli, Calatayud y otras, reconstruyendo sus Iglesias y adornándolas con sus riquezas. De vida honesta é hijo devoto de la Iglesia, trabajó cuanto pudo en favor de ella, que guardará eterna memoria de sus beneficios. Su sucesor Ramiro II deja sus estados á su hija Petronila, que casa con Berenguer IV, conde de Barcelona, uniéndose de este modo aquel condado á la monarquía de Aragon. Despues de turbulenta minoría sube al trono Jaime I, de grata memoria para los valencianos: nuestra ciudad gemia aún bajo el yugo morisco, del cual no habia podido arrancarle el pundonoroso Cid: mas este Monarca, despues de apoderarse de las Baleares, diríjese á conquistar el precioso vergel de España: caen bajo su poder las plazas de Morella, Peñíscola y otras; continúa con mayor esfuerzo sus operaciones, y en el año 1238 vése la Cruz ondear en lo alto de nuestras torres. No contento con esto, restablece nuestra Catedral, asignándole una cuantiosa dotacion, y colocando por primer Obispo á Ferrer de San Martín, de Tarragona. Pedro III heredó la corona de Aragon en 1276: casado con Doña Constanza, prima del jóven Conradino, decapitado en Nápoles por Cárlos de Anjou, que queria apoderarse del reino de Sicilia, accede despues de las Vísperas Sicilianas á defender á los italianos sitiados por Cárlos: nuestro ilustre marino Roger de Lauria destruye la gran armada de los franceses, y el reino de Sicilia fué una nueva perla engastada á la corona de Aragon. Mas el Papa francés Martino IV, partidario de la casa de Anjou, haciendo para lo material uso de las armas espirituales, excomulga á nuestro católico Rey, pone en entredicho su reino, y ofrece la corona de Aragon á Cárlos de Valois, concediendo las gracias de una Cruzada, á los que vinieron á profanar Iglesias y á arrebatar sus riquezas. Mas el reino aragonés, celoso hasta la heroicidad de su honra, rodea á su afligido Rey: y los fuertes y honrados paisanos de Aragon, Valencia y Cataluña hicieron retroceder á los 200.000 extranjeros que venian al mando de Felipe III el Atrevido. El Rey de Aragon demostró ser más noble de lo que se creia, pues consintió en conceder perdon á los vencidos, que merced al favor de Pedro, pudieron volver á pasar los Pirineos, aunque diezmados por la epidemia y por los almogábares. Estas reyertas finalizaron en el reinado de Jaime II (1291) que ajustó la paz de Agnani, por la que renunció á la isla de Sicilia: mas en el reinado de Pedro IV volvió dicha isla á la corona de Aragon, por el casamiento de D. Fadrique III, Rey de Sicilia, con Constanza, hija del Rey de Aragon. A la muerte de Martin (1410) encontróse vacante el reino de Aragon: cinco candidatos se presentaron á disputarse la corona, pero entre ellos el Conde de Urgel parecia reunir más fuerza contra su poderoso competidor Fernando de Antequera: mas el vil asesinato del Arzobispo de Zaragoza por los partidarios del primero, y las numerosas virtudes que reunia el segundo, aseguraron á este el triunfo; y los parlamentos de Aragon, Valencia y Cataluña reunidos en Caspe para resolver el conflicto, y presididos por nuestro paisano San Vicente Ferrer, se decidieron por Fernando, y nuestro ilustre Santo fué el encargado de comunicar al pueblo la resolucion adoptada

de la eleccion. Ciñe, pues, la corona Fernando I, en cuyo reinado tuvo lugar el funesto cisma de Occidente. Juan II, Rey de Navarra, hereda la corona de Aragon, al que le sucede su hijo Fernando, Rey de Nápoles, que casa con Doña Isabel de Castilla, bajo cuya union se unen ya para siempre los reinos de Castilla y Aragon. Demos ahora una idea de la vida íntima de la Iglesia española durante los siete siglos de la Reconquista que acabamos de narrar sumariamente.

Invadida nuestra España por la raza árabe, muchas de nuestras ciudades que se encontraban sin defensa, abrieron sus puertas al vencedor del Guadalete, bajo honrosas capitulaciones. Entre estas figuraba como principal la de respetar el culto cristiano; condicion que el Califa de Oriente se dignó conceder. Por lo tanto, muchas ciudades, que ninguna resistencia opusieron al invasor, continuaron usando de su libertad religiosa, y los cristianos de ellas, que recibieron el nombre de *mozárabes*, continuaron adorando en sus Iglesias á su divino Salvador. No se crea que esta libertad fué completa, sino que dependia del carácter religioso del Monarca: así es, que en el reinado de Abderraman II vemos á este Monarca perseguir furiosamente á los cristianos, muchos de los cuales recordaron el heróico valor de nuestros primeros mártires.

Los Estados nacidos en la guerra de la Reconquista continuaron la disciplina y liturgia de la Iglesia goda; su oficio gótico fué aprobado por el Papa Alejandro II; pero más tarde, Gregorio VII, en sus pretensiones sobre España, abolió dicho oficio el año 1071 en Aragon y Castilla, y algunos años despues se abolió por completo en nuestra pátria. Solo una capilla de la Catedral de Toledo nos recuerda aún el antiguo oficio religioso-pátrio.

En cuanto á las costumbres del clero en esta época, podemos decir que en general fueron conformes á la disciplina, aunque hasta en el siglo X encontramos clérigos casados, en escaso número. Más tarde, en el siglo XV, la relajacion que habia penetrado al mundo todo, cundió tambien por nuestra España, viéndose á una gran parte del clero olvidarse de sus obligaciones para mezclarse en asuntos terrenos. Desde el principio acudieron los Obispos á cortar tan punibles abusos, y los Concilios de Oviedo, Córdova, Coyanza, Jaca y otros muchos dictaron severas medidas contra toda clase de faltas. No contribuyó poco á este estado de corrupcion el funesto cisma de Occidente. La terquedad del extraviado Pedro de Luna dió triste ejemplo para continuar en los abusos. En cámbio su sucesor Gil de Muñoz dió alta prueba de humildad cristiana.

Herejías.—Escasas son las que en esta época tenemos que lamentar. En el siglo VIII encontramos al Adopcianismo que invade nuestra nacion, consiguiendo algunos prosélitos, por obra del Obispo Félix de Urgel y de Elipando de Toledo. Pocos fueron los que siguieron á los extraviados pastores, y ellos mismos abjuraron su herejía, muriendo, como es de creer, en la fé cristiana. En el siglo XIV apareció Arnaldo de Vilanova, que bajo pretexto de exagerado celo comenzó á enseñar que la Iglesia corrompida de aquella época no podia tener la virtud de la fundada por Jesucristo. Enseñó tambien algun error acerca de la humanidad de Jesucristo, que la confundió con su divinidad. No llegó á retractarse de sus errores, pues estos no fueron condenados hasta despues de su muerte. Ultimamente, en el siglo XV, apareció Pedro de Osma, uno de los más grandes sábios de su tiempo, enseñando varios errores en un libro que escribió sobre la confesion, mas apresuróse á abjurarlos, apenas condenados por la Iglesia. Los albigenses penetraron tambien en Cataluña y Leon, mas los Obispos dirigieron todos sus esfuerzos contra tan nefanda herejía que amenazaba arrollar á toda nuestra España.

Santos.—Entre los varones heróicos en santidad durante esta época encontramos en la Iglesia mozárabe á San Eulogio, distinguido escritor y defensor acérrimo del cristianismo, por el cual derramó su sangre. En el siglo X figuran los Obispos San Amario y San Rosendo. Más tarde aparece en el trono Fernando el Santo, de grata memoria, y Santo Domingo de Guzmán funda la órden de Predicadores. En el siglo XIV florecen Santa Isabel de Portugal y los dos Pedros, Pascual y Armengol. Finalmente, en el siglo XV aparece nuestro ilustre paisano San Vicente Ferrer, cuyas virtudes bástanse por sí solo á honrar toda una época: cerremos este período con el nombre de San Juan de Sahagun.

Escritores.—A consecuencia de la invasion arábe quedó nuestra España detenida en el camino del saber, y solo en los conventos se halla durante este tiempo algun resto de sabiduría. Más tarde, cuando los Reyes de la reconquista ensanchan sus dominios, comienzan á fundarse en España sus gloriosas Universidades, cuna del saber humano, y en donde la teología ocupó un lugar distinguido. Palencia, Salamanca, Valladolid, Valencia y Lérida fueron las primeras que vieron levantarse esas gloriosas fundaciones, que muy pronto dejaron sentir sus benéficos influjos. Así en el siglo XIII encontramos al gran teólogo español Raimundo Lulio, cuyos profundos conocimientos se manifiestan en alto grado en su *Arte admirable*. Entre los his-

toriadores descuellan en este siglo D. Rodrigo Gimenez, Obispo de Tuy, y D. Lúcas de Tuy, canónigo de Leon. Mas cuando las Universidades aumentaron en número y en libertad de enseñar, las ciencias cristianas levantaron raudo vuelo que nos puso en igualdad con las mejores escuelas del extranjero. La gran figura de Alfonso de Madrigal, conocido por *El Tostado*, se nos presenta en el siglo XV como el prototipo de la teología escolástica. A su lado pueden figurar el Burgense, San Vicente Ferrer, Pedro de Osma, Torquemada y otros, que poseian grandes conocimientos en la ciencia teológica. Y se debe consignar que entre todos estos, se tenia ya por seguro é incontestable el misterio de la inmaculada Concepcion. El Derecho canónico desenvolviose por gran manera durante estos siglos, pudiendo presentar entre otros muchos á Guidon de Terrena, Obispo de Elna, y al inquisidor Aymerich. Concluiremos diciendo, que á fin de estimular los estudios en el clero secular, harto atrasado por cierto, creáronse en 1478 las prebendas de Doctoral y Magistral que debian proveerse en personas aptas para ello.

Edad moderna.—Los Reyes católicos.— Entramos por fin en la época más gloriosa para la historia, tanto civil como religiosa de nuestra España: exhaustos de toda fuerza, nos sentimos débiles para recorrer un tiempo tan lleno de grandezas: mas el amor patrio, que nos impulsó á comenzar este pequeño trabajo, nos dá nuevas fuerzas para proseguir en la narracion.

El primer cuidado de los Reyes católicos fué buscar la unidad completa de España: para alcanzarla comenzaron por la parte religiosa. A este fin alcanzaron de Sixto IV la Bula de concesion para el establecimiento del Santo Oficio en nuestra España. Mucho se ha declamado contra este Santo Tribunal: no es este tampoco lugar á propósito para deshacer prevenciones, descubrir falsedades y corregir los muchos errores que sobre este punto se han escrito. Solo recordaremos con referencia á los buenos autores de aquellos tiempos, que la Inquisicion era necesaria para el pensamiento de los Reyes católicos, que no de otro modo podian perseguir herejías y descubrir á los judíos cubiertos con la piel del lobo. Aragon se opuso tenazmente á recibir este Tribunal, llegando el odio de algunos malvados al extremo de asesinar al inquisidor Pedro Arbués: mas los asesinos fueron castigados y repuesto solemnemente el Santo Tribunal.

Para lograr la unidad nacional era preciso arrancar el último baluarte á la raza árabe que aún permanecia en nuestra tierra: á este fin se dirigieron las fuerzas de nuestros gloriosos campeones. Rodrigo Ponce de Leon toma la ciudad de Alhama: Gonzalo de Córdoba se apodera de Loja; y sucesivamente van cayendo bajo las armas cristianas Velez-Málaga, Málaga, Almería y otras, hasta que los soldados de la Cruz se presentan con sus Reyes á la cabeza á las puertas de Granada. Esta es sitiada por completo: sus moradores procuran sostenerse; pero tienen que ceder á honrosas capitulaciones, dejando paso á la insignia de nuestra redencion. Llega por fin el 2 de Enero de 1492: Fernando, acompañado del Cardenal Mendoza, sale al encuentro de Boabdil, que suspirando le entrega las llaves de su paraiso: y al poco tiempo, entre el horroroso estruendo del cañon y en medio de exclamaciones sinnúmero, de vítores sinfin, vése aparecer, cual sol refulgente, en lo alto de la Alhambra, el guion del Cardenal Mendoza, en cuyo fondo descúbrese la cruz, abrazado al real pendon de Castilla, guardado por tres leones: esto es, la religion y la pátria triunfando despues de siete siglos: la Iglesia y los españoles venciendo á la raza arábe: Dios y España levantándose sobre las ruinas de sus enemigos. ¡Honor y gloria al Dios de la victoria! ¡Gloria y honor á los Reyes católicos!

Un último obstáculo se oponia á nuestra ciudad religiosa: los judíos que continuaban en sus falsas creencias. Para remover este obstáculo se escogió el camino más corto: expulsarlos. En el mismo año de la conquista de Granada, se fijó el edicto para que en el término de cuatro meses abandonasen nuestro suelo, ó se bautizaran: 160.000 personas, por término medio, abandonaron nuestra España, quedando así constituida la unidad completa de la nación, trabajo que valió á los Reyes el título de católicos, con que los honró la Santa Sede. No atacamos ni defendemos apasionadamente la medida contra los judíos tomada por Fernando; pero no puede negarse que contribuyó en gran manera para lograr el fin que se habian propuesto: mas para ello hubiese convenido obrar como decia San Vicente Ferrer, convirtiendo su corazon y limpiando sus almas. Comprendemos que la lentitud de esta empresa no se acomodaba al pronto y violento genio español: mas no dejamos de ver que con ellos se fueron la mayor parte de nuestra riqueza material, que fué á parar á las manos de Bayaceto, que recogió en sus Estados á cuantos quisieron quedarse.

Mas el hecho que inmortalizara para siempre el reinado de Isabel y Fernando, fué el descubrimiento de las Américas.

A la puerta del convento de la Rávida, deteníase una tarde para apagar su sed, un hombre, en cuya penetrante mirada y anchurosa frente podia verse brillar la llama del

genio, acompañado de un pequeñuelo, rendido por el cansancio. Fray Juan Perez de Marchena, Abad del convento, habíase detenido ante la singular fisonomía del viajero, entablando con él amistoso diálogo. Este, por su parte, contó con triste acento su penosa historia al fraile que le habia dirigido la palabra. Nacido en Génova, y establecido en Portugal, iluminada su mente por Él que todo lo puede, habia concebido atrevido proyecto, contra el que se habian opuesto la desgracia y la incredulidad. Portugal y Génova habian tratado de loco al que les ofreciera un mundo nuevo con sus súbditos y riquezas. Debilitada su constancia por la adversidad, tentaba el último recurso, é iba á presentarse á los Reyes Católicos, de los que esperaba proteccion. Animado Cristóbal Colon (que no otro era el viajero), por la dulce palabra del Abad, y provisto de recomendaciones que este le entregara, decídese á dar el último paso, y preséntase á los Reyes, que someten el plano de Colon á exámen de los sábios de Salamanca.

Declarado por estos como quimérico, decide Colon ausentarse de España, no sin ántes despedirse de su único protector. Este seca las lágrimas del desgraciado, hácele revocar su resolucion de abandonar su proyecto, y hácele volver á la córte, recomendándole á Fr. Diego Deza, maestro del príncipe D. Juan, y al Cardenal Mendoza. El primero acoge con entusiasmo al soñador é inclina con sus esfuerzos el ánimo de Isabel, que á pesar de la oposicion de Fernando, decídese apoyar al extranjero. El dia 3 de Agosto de 1492, el puerto de Palos despide á la *Pinta*, *Niña* y *Santa María*, en cuya cubierta permanece absorto el osado genovés. Las pequeñas embarcaciones tienen que luchar con horribles tempestades; los marinos, faltos de la fé cristiana que anima el corazon de Colon, amenazan con quitarle la vida, si ántes del tercer dia no pisan con su planta la tierra vírgen que les ha prometido. Dios acude en auxilio del que en El confia: y cuando comienza la aurora del dia en que España celebra la venida de la Vírgen á Zaragoza, unísono grito de ¡Tierra! escápase de los lábios de los afortunados viajeros Colon bautiza con el nombre de San Salvador la primera isla que descubre: vuelve á España, ceñido de gloria: más la maledicencia desata contra él su lengua, y muerta Isabel vése espirar en la mayor pobreza el que habia regalado á sus Reyes un mundo entero. El tiempo ha sabido hacer justicia al descubridor del Nuevo Mundo, como tambien no ha olvidado que, á no ser por dos frailes, quizá las Américas permanecerian aún ocultas en la soledad del Océano.

La nueva tierra fué muy pronto campo que comenzó á ser sembrado por la semilla del cristianismo. Fr. Francisco Ruiz, Fray Juan de Trasierra y Fr. Juan de Robles, fueron los primeros operarios de la nueva viña del Señor. Sus trabajos viéronse coronados de éxito, y las tribus de los indígenas, santificadas por el bautismo, pasaron á engrosar las filas de la Iglesia militante

Mas entretanto Isabel habia bajado á la tumba (1504). Si los muchos hechos que durante su reinado con Fernando tuvieron lugar, y que ya dejamos apuntados á la ligera, no fueren bastantes para levantarle glorioso mausoleo de eterna memoria, se añadirian para su gloria los inmensos beneficios que reportó á la Iglesia española: Toledo, Zaragoza, Avila, Salamanca, Granada y Segovia eternizarán su memoria mientras duren los suntuosos templos de que los Reyes católicos las dotaron en prueba de su piedad sincera y ardiente fé.

Fernando el Católico murió algunos años despues de haber regentado por segunda vez el reino de España: Cárlos I habia sido nombrado Rey de nuestra pátria; y hasta su llegada habia sido regente del reino un humilde fraile, que al par que el hábito, ceñia la mitra: era Fr. Francisco Gimenez de Cisneros. Su importancia en la historia, tanto civil como eclesiástica, es demasiado grande para no dedicarle en esta obra extenso artículo aparte. Humilde de cuna, llegó á tener reunidas las primeras dignidades de España, y si asombró al mundo por sus hechos políticos, no se mostró inferior en sus empresas á favor de la religion y en bien de la Iglesia. Vuelto de la conquista de Orán (1509) que habia iniciado, sufragado y dirigido, hallábase retirado en su diócesis, donde llevó á cabo dos empresas que inmortalizarán para siempre su nombre. Fué la primera la fundacion de la Universidad de Alcalá, tan famosa en nuestros fastos históricos, y la segunda la impresion de la *Biblia Políglota*, inmortal monumento que costó á Cisneros 15 años de contínuos trabajos, pero que le hizo acreedor á la gratitud eterna y á la admiracion de los sábios.

Regente del reino supo contener la ambicion y desórdenes de la nobleza, creó las milicias permanentes y llevó á cabo la union definitiva de Navarra á la corona de Castilla y Aragon. Además de todo esto, débesele la fundacion de muchos colegios para estudiantes, entre ellos el de San Ildefonso, la fundacion de cofradías dedicadas á la Concepcion, y sobre todas las demás, la Reforma de los Regulares que tan acertadamente llevó á cabo el sábio Cardenal. Cárlos I, resolvió al cabo de más de un año de haber sido nombrado Rey, venir á gobernar nuestra pátria; y apenas pisaba nuestra tierra escribia mor-

tífera carta al regente del reino, dándole gracias por sus servicios, y mandándole retirarse á descansar á su diócesis. Esta carta, que era el colmo de la ingratitud, fué rudo golpe, que, cual activo veneno, acabó en poco tiempo con la vida de aquel hombre, cuya memoria subsistirá siempre ceñida de refulgente aureola de inmarcesible gloria.

Tristes y sangrientos fueron para nuestra España los primeros años del reinado del primer Monarca de la casa de Austria. Llegado á nuestra tierra, rodeado de sus paisanos los flamencos, sin conocer nuestras leyes, costumbres é idioma, y obligado pronto á marchar á Alemania á ceñir la corona del imperio que acababa de legarle su abuelo Maximiliano, causó con su conducta la explosion de sus súbditos, que se cansaban de sufrir los desaires del jóven monarca. Aunque en toda España cundia el descontento, Castilla y Valencia recurrieron á las armas para lograr lo que no alcanzaban por la palabra. Los Comuneros, con el Obispo de Zamora, el célebre Acuña y numerosos clérigos lograron vencer en Segovia y Valladolid á las tropas reales: mas por fin los campos de Villalar presenciaron la completa derrota de los Comuneros. Vuelto al cabo á nuestro suelo, convertido en poderoso monarca, encontróse frente á Francisco I de Francia que pretendia serle superior. Rivalidad furiosa entabló-se entre los dos Monarcas: mas nosotros dejaremos el ruido de las siempre victoriosas armas de Cárlos contra Francia, para fijarla en sus guerras con la Santa Sede.

Elevado al Solio Pontificio el maestro de Cárlos V, bajo el nombre de Adriano VI, vióse á este dar señaladas muestras de su afecto á nuestra tierra. Concedió á su discípulo el derecho de presentacion de todos los Obispos de España, junto con la perpétua administracion de los maestrazgos de las órdenes militares de nuestra pátria. A tan gran amigo sucedió Clemente VII, que por cuestiones puramente eclesiásticas y que debieran decidirse en pacífico tribunal, forma la Liga Clementina, en la que entran los enemigos del Emperador, entre ellos el Rey caballero, que falta abiertamente al tratado de Madrid. La formacion de esta Liga fué la causa de que el condestable de Borbon se presentara ante los muros de Roma con hambriento ejército, cuyo furor crece al ver muerto á su jefe por acertado disparo de Benvenuto Cellini. Roma cae en poder de los nuestros, que se apresuran á disfrutar del botin. Los templos son saqueados, las casas nobles robadas, y el Pontífice sitiado en el castillo de Sant-Angelo. Cárlos V suspende su alegría á la noticia de tanto crímen, y bajo honrosas capitulaciones dá libertad al escarmentado Pontífice. Ahora bien; horror nos inspiran las vandálicas escenas, cometidas la mayor parte por los alemanes protestantes, que acompañaban á Borbon: mas no por eso vamos á llenar de censuras, cual otros han hecho, la conducta del Rey católico de España. Para defenderle de tantas injurias como se le han dirigido, solo diremos que Clemente, al acudir á las armas para resolver asuntos eclesiásticos, bajaba del trono de San Pedro para sentarse en el de Rey, y dejaba la tiara para ceñir la espada. Se trataba de Rey á Rey, y por lo tanto, Cárlos, al imponer condiciones, estaba en su derecho.

Durante este tiempo estableciéronse en España el Tribunal de la Nunciatura y la Comisaría de Cruzada: la primera destinada á conocer en las apelaciones que se elevaban á la Santa Sede para resolver los litigios, y aumentada en las facultades que hasta aquella época habian tenido los legados pontificios, tuvo por primer Nuncio á Juan Poggio, que en vez de cumplir con el fin de cortar abusos, no hizo otra cosa que aumentarlos. En cuanto á la segunda, Paulo III concedió á Cárlos el derecho de nombrar comisario general para entender en todos los asuntos de la Cruzada, siendo elegido el Obispo de Palencia, D. Francisco de Córdoba (1).

Entretanto el Emperador, cansado por el ruido de las armas y disgustado por reveses de fortuna, decidió abdicar su doble corona, como así lo hizo (1556), retirándose al monasterio de Yuste (Extremadura). Esta última parte de su historia encuéntrase mezclada de extrañas anécdotas, que la sana crítica rechaza ya completamente. Cárlos I vivió en el monasterio dedicado á ejercicios piadosos, sosteniendo diálogos cristianos con los religiosos, y principalmente con el duque de Gandía, San Francisco de Borja, á quien conocia de la córte. Habiendo permanecido un dia por largo rato en lo más alto del convento, tomó una insolacion, que en pocos dias le condujo al sepulcro. La anécdota de sus funerales en vida es del todo inexacta.

Su hijo Felipe II heredó el reino (1556): su historia es la historia de nuestra Iglesia. Caballero de la fé se le llamó en su tiempo: incansable enemigo de los protestantes, decia que mas queria no tener súbditos que gobernar sobre herejes. Los primeros años de su reinado vénse coronados por el laurel de la victoria, que ciñó gloriosamente en San Quintin. Para conmemorar tan glorioso hecho, levántase el Escorial lleno de las preciosida-

(1) Cumpliera hablar ahora del célebre Concilio de Trento, en que tanta parte tuvieron y tanta gloria alcanzaron los españoles: mas se reserva para su artículo especial.

des artísticas con que supieron enriquecerle Juan de Toledo y Juan de Herrera. Felipe sigue conquistando gloria, hasta que sus guerras con Francia son concluidas por el tratado de Chateau-Cambresis.

Mas entretanto el imperio turco, dirigido por Selim II, amenazaba invadir las naciones bañadas por el Mediterráneo. Génova, como más interesada, acudió al Papa, quién llamó en su auxilio á Felipe II, que designó á don Juan de Austria para dirigir la expedición. La piedad de aquellos bravos marinos alcanzó en Lepanto el triunfo más glorioso sobre los otomanos; en el que manejó las armas, el que más tarde habia de manejar con tanta maestria la pluma, Cervantes. Continuó la serie de sus conquistas, llevando á cabo la anexion de Portugal, que formó una nacion con nuestra España.

Dejando á un lado sus hechos de armas, dirigiremos una mirada á su lucha con el protestantismo. La Reforma que habia hecho estallar formidable guerra en el centro de la Europa pretendia, aunque en vano, invadir nuestra pátria. Nuestro Rey, cristiano ante todo, dirigió sus fuerzas todas para sepultar la Reforma, impidiéndole la entrada en nuestra Península. De ahí provienen las numerosas causas que la Inquisicion celebró en aquel entonces: la Inquisicion en su celo contra la Reforma, procuró apagar las chispas del protestantismo que aparecieron en España, y que á no morir en su nacimiento hubiera encendido la discordia en nuestra pátria. En cuanto á los herejes pertinaces, la Inquisicion procuró impedir con su castigo mayores males que amenazaban. Y en efecto; los autos de fé eran consecuencia necesaria del espíritu del siglo XVI, contra el que nada podian la autoridad de un Rey ni el enojo de un pueblo. Su número, tan exagerado por los enemigos, es reducido é insignificante, si se compara con la sangre derramada en otras naciones, inflamadas por las guerras civiles á que les condenó la Reforma. Nuestra pátria, al contrario, gracias á los trabajos de la Inquisicion, vióse libre de tantas discordias, merced á no ser protestante. Nada extraño es pues que la memoria del Rey cristiano haya sido difamada por los partidarios de la Reforma. La acusacion de su participacion en el asesinato de Juan de Escobedo está hoy bien explicada por la crítica, y por lo tanto la persecucion contra Antonio Perez, sobre la cual tanto de mal se ha dicho de Felipe, aparece justificada en su mayor parte. Felipe II bajó al sepulcro en 1598.

Consolador es el espectáculo que la Iglesia española ofrece en aquella época: á donde fijemos nuestra mirada encontraremos sabiduría y santidad. Los Reyes habian sido los primeros en dar ejemplo de virtudes cristianas: Isabel, Cárlos y Felipe nos dan alto ejemplo de ello. El episcopado marchaba al frente en el camino de santa edificacion, y las Sillas episcopales veíanse ocupadas por varones eminentes en virtud y ciencia. Tomás de Villanueva en Valencia, Domingo Soto en Segovia, Melchor Cano en Canarias, D. Pedro Cerbuna en Tarazona, Fr. Guillermo Boil en Gerona, y otros muchos que fuera largo enumerar, fueron gloriosos campeones que dieron vigoroso ejemplo que influyó notablemente en el resto de la nacion. Las costumbres del clero fueron tambien piadosas, descollando entre ellos Diego Perez de Valdivia y el maestro Juan de Avila. Como consecuencia necesaria de las virtudes en los pastores, las costumbres en las ovejas no podian menos de ser en su mayor parte puras y cristianas. En la nobleza veíanse lumbreras de fé, que siguiendo el ejemplo del duque de Gandía, abandonaban el mundo para sepultarse en un monasterio. Los ejércitos eran religiosos, y D. Juan de Austria y demás campeones rezaban el rosario ántes de entrar en campaña. Los escritores eran morales y religiosos: dígalo sino el inmortal Cervantes. El pueblo no podia menos de serlo tambien.

Los institutos religiosos, por otra parte, florecian llenos de esplendor. La Compañía de Jesús viose regida durante este siglo por tres españoles, que la levantaron al más alto grado que ha llegado: Ignacio de Loyola, Francisco de Borja y Laynez: al lado de estos pongamos á Francisco Javier, Molina, Mariana, Rodriguez, Maldonado, Villanueva, Toledo y otros, todos españoles, y veremos efectivamente la gloria de la Compañía en España.

Y entretanto, Tomás de Jesús reforma los ermitaños de San Agustin, en cuya órden se distinguen nuestro Arzobispo Santo Tomás de Villanueva, San Juan de Sahagun, Orozco y Fr. Luis de Leon; y para concluir, San Juan de Dios funda los Hospitalarios, San José de Calasanz las Escuelas Pías, y Santa Teresa de Jesús reforma el Carmelo.

Tan grande es la historia de este siglo, que aun relatando á la ligera, no puede darse idea en pocas páginas, y hay que tratar todo esto en artículos especiales.

Para que nada faltara, las ciencias remontaron su vuelo: Toledo, Santiago, Granada, Sevilla, Avila, Osma, Baeza, Barcelona, Navarra, Vizcaya, Tarragona, Oviedo y otras ciudades veían levantarse y florecer sus gloriosas Universidades, fundadas todas ellas por varones eclesiásticos: y al mismo tiempo nacian tambien gloriosos seminarios, donde habian de formarse sábios y distinguidos clérigos. Cano, Soto, Suarez, Vazquez, Ayala, Ciruelo, Salmeron, Mariana, Fr. Luis de Leon, Tena, Alvarez, Montano, Sanchez, Ribera y otros

mil que omitimos con sentimiento, fueron brillantes lumbreras de la Iglesia española.

Finalmente, Luis de Granada, Gerónimo de Lanuza, Luis de Estrada, el Padre Florencio y Hernando de Vargas en el púlpito; Nieremberg, Villacastin, Rodriguez, Luis de la Puente y Teresa de Jesús y Juan de la Cruz en la mística; Yepes, Abarca, Sigüenza, Chacon, Illescas, Sandoval, Morales y Mariana en la Historia; y Antonio Agustin, Ayala, Gonzalez Tellez y Covarrubias en el Derecho canónico, son todos ellos glorias que constituyen el siglo XVI en el siglo de oro de la historia eclesiástica de España.

Despues de tantas glorias se entristece el ánimo de recorrer el siglo XVII de completa decadencia: los Monarcas son débiles; las costumbres pierden su pureza, y la ciencia se corrompe. Felipe III sube al trono: no tiene fuerzas para regir la nacion, y descarga el peso del gobierno en las manos del duque de Lerma, tan inepto como él: bajo su gobierno el poder español decae, y sus laureles se marchitan. Poco ha dado á la historia el tercero de los Felipes: solo uno de sus actos vamos á mencionar: la expulsion de los moriscos.

Descuidada su conversion, atendida solamente la conversion exterior y no la de su alma, vivian odiando y odiados. Esto fué causa de que más de una vez se levantaran para defender su libertad, costando algun trabajo el someterlos á la obediencia. Habíase ya pensado en su expulsion en los reinados anteriores: mas la divergencia de opiniones habia hecho aplazar la medida de expulsion. Los medios indicados por San Luis Beltran no habian encontrado imitadores: y á la sazon, la mayor parte, entre ellos Juan de Ribera, optaban por la expulsion completa. Felipe III se decidió, por fin y decretó en 2 de Setiembre de 1609, que todos los moriscos abandonasen nuestro suelo pátrio. En su virtud, los proscritos dejaron á España. El numero de moriscos expulsados, segun los cálculos más aproximados, se eleva á 180.000. Vése, pues, que á Felipe no le faltaron motivos, ni que fué tan inmenso como se ha querido suponer el número de los proscritos. Además, no vemos en todo esto razon ó pretexto alguno para impugnar á la Iglesia, como se ha pretendido: la medida fué puramente política; y si algunos eclesiásticos tomaron parte en ella fué bajo el carácter político, nunca eclesiástico. — (Véase *Moriscos*).

El Rey habia honrado á su favorito, que ningun mérito para ello reunia, con el capelo cardenalicio. Semejante á esta concesion, comenzóse á dar Obispados á jóvenes sin carrera y sin virtudes, que recibian la investidura para no acercarse en años á residir en su diócesis. Como causa de todo esto, vióse multiplicarse el número de clérigos, sin vocacion para tal estado, y de este modo las virtudes del siglo anterior fueron desapareciendo para ceder su terreno á ambiciones y envidias.

Felipe IV sube al trono en 1622, y á semejanza de su padre entregó al gobierno al conde-duque de Olivares. Lo desacertado de su gobierno provoca las insurrecciones de Cataluña, Portugal, Andalucía é Italia: la colosal monarquía de España iba desmoronándose cual viejo edificio; y en tanto el Rey habia convertido su córte en camarilla de poetas y aduladores, que acompañaban y divertian al Rey en sus galanteos, desafíos y funciones.

Cárlos II sucedió á su padre, cuando apenas contaba algunos años, bajo la regencia de su madre Doña Ana de Austria. La época de su minoría fué bastante revoltosa, debido á las reyertas habidas entre el jesuita alemán Nithard, confesor de la Reina, y D. Juan de Austria, hermano bastardo del Rey. Llegó este á mayor edad (1676), pero su naturaleza se hallaba consumida, y su vida amenazada contínuamente por malignas fiebres. Por otra parte, los dominicos habian sucedido á los jesuitas en el confesionario del Rey: este parecia no dejar descendencia alguna, y la camarilla francesa se apresuró á usar de la sencillez del confesor para el logro de su plan. El Padre Fray Froilan Diaz, sencillo dominico, habia sido elegido por el Cardenal Portocarrero en confesor del Rey: este continuaba molestado por sus fiebres: su confesor, instigado por los franceses para desacreditar á los de Austria, creyó al Rey hechizado, y comenzó, aunque de muy buena fé, á exorcizar al monarca. Entretanto las grandes potencias se repartian á placer nuestros territorios para cuando muriese el Monarca; el cual sometió, á instancias de Portocarrero la cuestión de sucesion á la decision del Papa. Inocencio XII sometió el asunto al exámen de los Cardenales Espinola, Albano y Espada, afectos á Francia, los cuales declararon pertenecer la monarquía hispana á Felipe de Borbon, el cual fué nombrado legítimo heredero por Cárlos II, muerto en el año 1700.

Al finalizar el siglo, debemos dirigir breve mirada á los personajes de la Iglesia durante este siglo. En el reinado de Felipe III dejamos ya expuesta la decadencia de las virtudes cristianas: mas no por esto faltaron Obispos y clérigos insignes en virtud. Entre los primeros contaremos á Juan de Ribera, en Valencia, y al venerable Palafox en Osma. Entre los segundos encontraremos al beato José Oriol en Barcelona, Pedro de Ojeda, Alonso Rodriguez y Pedro Claver. En este

siglo se introdujeron tambien en nuestro suelo las congregaciones de San Vicente de Paul, de San Felipe Neri y de San Camilo de Lelís. En 1697 estableciόse en Valencia la devocion de las Cuarenta-Horas y otras varias que tantos frutos han dado.

Mas en donde la Iglesia tuvo talentos durante este siglo fué en el campo de la literatura. El palco escénico del teatro nacional aparece adornado con los nombres de los seis genios mayores que ha producido la comedia: Lope de Vega, Calderon de la Barca, Tirso de Molina, Moreto, Alarcon y Rojas; todos los seis vestian el hábito talar del sacerdote. A su lado pueden figurar muy bien los nombres de Solís, Herrera, Quirós, Ojeda, Luis de Leon y Argensola, que pertenecian tambien al estado eclesiástico. Alguno de ellos faltó, es verdad, á las obligaciones de maestro en la moral y espejo de virtudes; pero la corrupcion de que venimos hablando lo explica fácilmente. No se crea por esto que la ciencia teológica se habia olvidado: ruidosas cuestiones suscitábanse entre diversos institutos sobre puntos teológicos: recuérdese sino la célebre polémica sostenida por los Jesuitas en favor de la *ciencia media*, contra el demás clero que pertenecia á la escuela *tomista*.

La dinastía borbónica que empezó con Felipe V, fué poco favorable á la Iglesia española; ántes al contrario, los males aumentaron cada dia hasta llegar poco á poco al desastroso estado en que hoy se halla. Felipe V, despues de sostener algunos años guerra con su competidor el Archiduque Cárlos de Austria, dividiéndose el clero entre uno y otro, quedó al fin único dueño del poder. Durante su reinado continuaron las pretensiones regalistas de la época pasada, estimuladas por hombres como Macanaz y otros, que con sus doctrinas se propusieron adular al poder. Despues de que fué separado el Cardenal Portocarrero llegaron algunos franceses, y entre ellos el hacendista Orry, que pusieron sus ojos en los bienes de la Iglesia, escitando el recelo y el descontento del clero, que miraba con precaucion todas las disposiciones del Gobierno, que pudieran tener alguna relacion con los asuntos eclesiásticos. Por algun tiempo estuvieron cortadas las relaciones con Roma, pero luego volvieron á reanundarse, y el Cardenal Alberoni, ministro de Felipe V, inició una reacción favorable á la Iglesia, revocando las medidas de Orry en materias rentísticas, y restableciendo la Inquisición con toda su autoridad. Poco despues entabló un Concordato con la Santa Sede, y de nuevo se abrió el Tribunal de la Nunciatura. Desgraciadamente este Cardenal estuvo á punto de que se rompieran otra vez las relaciones con Roma, con sus indignos manejos, originados de su ambicion. Cayó, sin embargo, este favorito, y el Rey emprendió el camino de reformas útiles iniciadas por la Bula de Inocencio XIII, *Apostolici Ministerii*. En 1637 se celebró otro Concordato, que sin embargo no llegó á cortar los abusos pendientes, dejando en pié las quejas que ántes habia sobre el Patronato Real, y facultades del Nuncio apostólico. Por ultimo, en tiempo de Fernando VI se firmó el Concordato de 1753, que por algun tiempo satisfizo las necesidades del día, en el cual se reconocia el Patronato Real para la provision de las Iglesias y beneficios eclesiásticos, escepto algunas reservas que se hizo Su Santidad. Despues se arregló la Capilla Real, y el Vicariato general Castrense.

Pasada la época de Felipe V y Fernando VI, sucedió en el trono de España Cárlos III, que se vió rodeado de ministros volterianos, y su dominación fué muy poco favorable á la Iglesia de España. En su tiempo fueron expulsados los jesuitas, á quienes se levantaron muchas calumnias, se formó causa á algunos Obispos, y se sentaron los principios de la desamortizacion eclesiástica. De la espulsión de los jesuitas hablaremos en su lugar, así como tambien de otras reformas de este tiempo, y de las muchas disposiciones sobre materias eclesiásticas. Todavía fué más funesto el reinado de su hijo Cárlos IV, gobernado en todo por el ambicioso favorito D. Manuel Godoy, cuyo recuerdo será siempre desagradable para la Iglesia, por la perniciosa influencia que ejerció y por lo que se entrometió en materias eclesiásticas, sin contar con la autoridad de la Iglesia. (Véase *Godoy*). No faltaron durante este período dechados de virtud en el clero: los Obispos D. Felipe Beltran, catedrático que fué de Valencia; D. José Climent y D. Felipe de Aguado, de Barcelona; D. Andrés Mayoral, de Valencia, y otros muchos pueden citarse como pastores ejemplarísimos. El Beato Fray José de Cádiz mereció ser llamado el Apóstol de Andalucía, y varios individuos de las órdenes religiosas dejaron grata memoria en la historia eclesiástica de España. Arostegui, Bayer, canónigo de Valencia; Amat, Villanueva, el P. Feijoo, Florez, Masdeu y otros bastan para hacer formar elevada idea de nuestro clero en el siglo pasado.

Con el destronamiento de Cárlos IV, la invasion francesa y los tristes sucesos de la guerra de la Independencia, empieza otra nueva faz de la Iglesia española, que ya no solamente tuvo que luchar contra los regalistas, sino principalmente contra los francmasones y liberales afrancesados, que trataron de introducir en nuestra nacion los principios de la revolucion atea de Francia de fin del siglo pasado. Durante los primeros años

de este siglo, la condicion de la Iglesia española fué lamentable por las persecuciones y pruebas que tuvo que sufrir por la condicion de los tiempos. El clero tomó parte, como no podia menos, en la guerra de la Independencia, alentando la resistencia que se hacia á los invasores. Los Obispos presidian las juntas organizadoras de la defensa; los sacerdotes y frailes no solo animaban al pueblo, sino que tomaban personalmente parte en la lucha. El intruso José I, álias Botella, en el tiempo fugaz de su dominacion, parece que no se propuso otra cosa que legislar contra la Iglesia: suprimió la Inquisicion, los conventos, las órdenes militares y los tribunales eclesiásticos, y todas estas medidas fueron amontonando contra los franceses el ódio de la nacion. Desgraciadamente las famosas Córtes de Cádiz de 1812 se pusieron tambien en pugna con el clero, merced á las desacertadas medidas que tomaron contrarias á la religion y la Iglesia, sin tener en cuenta los sentimientos católicos de nuestro pueblo. El liberalismo iniciado en ellas ha sido la causa de todas las discordias de este siglo, cuyas discordias todavía duran, pues el prurito de meterse los gobiernos en cosas eclesiásticas ha ido en aumento desde entonces.

Fernando VII, que con engaños habia sido llevado á Francia como todos saben, volvió en 1814, aclamado por todos los españoles. Uno de sus primeros actos fué anular la Constitucion de Cádiz y restablecer el antiguo órden de cosas, pero desgraciadamente la nacion se hallaba ya dividida entre los llamados *apostólicos* que defendian la Iglesia, y los *liberales* que proclamaban las nuevas ideas, y no cesaron de promover motines y sublevaciones; de suerte que en el espacio de seis años tramaron diez y seis conspiraciones para apoderarse del gobierno. Al fin, en 1820, lograron triunfar por la rebelion del general D. Rafael Riego, y obligaron á Fernando VII á jurar la Constitucion del año 12, y llegaron los excesos no solo hasta abolir la Inquisicion, los conventos, y declarar válidas las secularizaciones de los regulares, sino tambien á mandar á los párrocos explicar la Constitucion en las Iglesias. Las Córtes de 1820, despues de promulgar tantos decretos anticanónicos y cismáticos, fueron completadas por las de 1821, todavía más radicales, y aquel funesto período de tres años puede mirarse como uno de los más calamitosos para la Iglesia española, y de persecucion declarada. Pero en 1823 la intervencion francesa restableció las cosas en su estado primitivo, y Fernando VII volvió á recobrar su poder absoluto, y las persecuciones se convirtieron contra los liberales, pero no por eso mejoró gran cosa la condicion de la Iglesia.

Abolida la ley sálica en 1830, y llamadas al trono las hembras con preferencia á sus hermanos varones, de nuevo los liberales se apoderaron del gobierno durante la minoria de Isabel II, y comenzó la guerra civil por los partidarios de D. Cárlos, que defendian el mejor derecho de este. Los liberales persiguieron con encarnizamiento al clero, intentando ahogar la sublevación, y en 1834 fueron asesinados los frailes, suprimidas las órdenes religiosas y cerrados los conventos. Los bienes eclesiásticos fueron declarados propiedad nacional; los diezmos fueron suprimidos, y se dieron muchas órdenes injuriosas á los Obispos, muchos de los cuales se vieron precisados á huir. La memoria de Mendizábal será siempre funesta para la Iglesia, por haberla dejado pobre y sin libertad alguna. Todas estas medidas iban aumentando la guerra y haciéndola cada dia más encarnizada, á lo cual se agregó la Constitucion masónica de 1836. Pero vencido el partido carlista en el convenio de Vergara, por la traicion de Maroto, los liberales no conocieron ya límites en sus medidas cismáticas y en sus atropellos contra las personas y cosas eclesiásticas. Espartero gobernó con carácter de regente, como si no hubiera tenido otra mision que legislar contra la Iglesia, deseando lanzar á la España en el camino del cisma. Durante esta época se encausó á los Obispos, se persiguió á los sacerdotes y se dilapidaron los pocos bienes eclesiásticos que aun quedaban. El gobierno cerró la Nunciatura y el Tribunal de la Rota, y prohibió acudir al Papa para cualquiera clase de gracias, debiendo los Obispos dispensar los impedimentos matrimoniales. Al mismo tiempo se obligó á los cabildos á admitir como gobernadores de las diócesis á eclesiásticos que no tenian ningun derecho. El partido moderado, despues de la caida de Espartero, quiso enmendar algunos desafueros y reparar las injurias hechas á la Iglesia, y efectivamente dió algunos decretos alzando el destierro de los Prelados, abriendo el Tribunal de la Rota y votando una dotacion del culto y clero, y hasta mandando que se devolviesen al clero los bienes no enajenados. Se sentia, sin embargo, la necesidad de un Concordato para arreglar los negocios eclesiásticos de España, y efectivamente se empezó á trabajar en él desde el advenimiento de Pio IX al Pontificado. Su Santidad estaba propicio á hacer concesiones, no olvidando la generosa intervencion que España habia tomado en su favor para devolverle su poder cuando la revolucion le obligó á huir de Roma. Merced á esta intervencion, el Papa pudo volver á sus Estados. Poco despues ultimó el Concordato que ya se estaba trabajando por el Nuncio Monseñor Brunelli, y efectivamente

se firmó en Marzo de 1851, con lo cual las relaciones entre España y la Santa Sede quedaron restablecidas. Desgraciadamente este Concordato, quebrantado con frecuencia, no se ha cumplido sino en la parte favorable al Estado, y no en los artículos que se refieren á lo favorable á la Iglesia. Estas infracciones fueron más graves en el infausto bienio progresista de 1854, en que otra vez volvió al poder Espartero, continuando su política acostumbrada respecto á la Iglesia. Sin embargo, sus disposiciones revolucionarias fueron reparadas en gran parte por el Gobierno del general O'Donnell, pero no de todo punto. En los años siguientes, continuaron las pretensiones regalistas y la manía de mezclarse en cosas eclesiásticas; por otra parte, los Gobiernos iban aflojando el celo por conservar la unidad religiosa en España, y merced á su tolerancia iba creciendo la democracia, introduciéndose el protestantismo, y cometiendo excesos la imprenta. Por otra parte, la nacion se hallaba dividida en muchos partidos, y turbada contínuamente por sus ambiciones. Para transigir con ellos, el Gobierno fué haciéndoles algunas concesiones, y entre ellas el reconocimiento del reino de Italia, pero fueron inútiles para calmar las aspiraciones de los revolucionarios. Estalló al fin la revolucion de Setiembre de 1868, que segun todos sus pasos, pudo llamarse más bien religiosa que política, pues las medidas más graves que tomó fueron directamente contra la Iglesia y la religión, hasta sancionar la libertad de cultos y de imprenta.

Estas libertades concedidas contra los sentimientos de la nacion, y de ningun modo sinceras, fueron la señal de una nueva guerra civil por parte de los católicos, que resucitaron las pretensiones carlistas, y volvieron á enarbolar su bandera. Esta sublevacion, tan justificada por todos los actos revolucionarios, sirvió de pretexto para mayores persecuciones contra los Obispos y el clero. Poco despues se dió la corona de España al duque de Aosta, D. Amadeo de Saboya, que durante su fugaz reinado fué un instrumento pasivo en manos de la revolucion contra la Iglesia; y por fin la República vino á coronar los atentados de la revolucion y desprestigiar completamente á España en el órden político. La restauracion de D. Alfonso XII abrió un nuevo camino de paz para la Iglesia, y este Monarca, arrebatado en edad temprana, ha sabido reparar durante su reinado todas las injusticias cometidas contra la Iglesia, y ha sabido darla días de paz y de tranquilidad, aunque á veces no ha tenido la fuerza suficiente para tomar algunas disposiciones enérgicas, por temor á los partidos avanzados. En el presente año 1886, la Iglesia española vive en un estado tranquilo, y acaso podíamos decir, floreciente.—S. Romero Redon.

Español. Segun la moderna legislacion que ha modificado nuestras antiguas leyes, son españoles: 1.° Todas las personas nacidas en territorio español. 2.° Los hijos de padre ó madre españoles aunque hayan nacido fuera de España. 3.° Los extranjeros que hayan obtenido carta de naturaleza. 4.° Los que sin ella hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la monarquía.

La calidad de español se pierde: 1.° Por cometer el delito de traicion contra el Rey ó reino. 2.° Por desnaturalizarse, esto es, por abdicar ó renunciar expresamente la calidad de español en virtud de causa justa que para ello se tuviere. 3.° Por adquirir la naturalizacion ó el domicilio en país extranjero, pues que nadie puede tener dos patrias. 4.° Por aceptar empleo de otro gobierno sin autorizacion del Rey, pues en tal caso se contraen empeños y obligaciones incompatibles con la subordinacion y fidelidad que debemos al Gobierno de nuestro pais.

Los españoles disfrutan todos los derechos que les conceden las leyes, y se hallan obligados á todas las cargas comunes, si por alguna causa justa no están exceptuados ó impedidos por otra cosa incompatible.—E.

Especies sacramentales. Llámanse así la materia de que se hace el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, principalmente despues de la consagracion. Cómo permanecen estas especies ó apariencias sensibles de pan y vino, queda tratado con bastante extension en el artículo *Accidentes*, tom. I, página 133.

Especies (*Comunion de las dos*).—Véase tom. III, pág. 95, y *Husitas*.

Especies (*Variedad de las*). El carácter invariable de las especies orgánicas, y tambien su orígen, queda tratado en los artículos *Darwin* y *Darwinismo*, tom. III, páginas 402 á 416.—E.

Espectáculos. El sentido literal de la palabra espectáculo, significa todo aquello que se presenta á la vista, y aplicado á los públicos ó en sociedad, denota aquello que se ofrece á las miradas de muchos.

Dejando aparte la etimología de la palabra y cuantas consideraciones se desprendan en un exámen filológico, y concretándonos al sentido moral de la palabra, diremos: que son espectáculos las escenas, comedias, trajedias, toros, diversiones y reuniones que en determinados puntos se celebran, con el fin

de satisfacer las exigencias de las pasiones, excitando de este modo el sensualismo, con grave perjuicio de la moral y del sentimiento religioso.

Gravísimos son los perjuicios que al individuo y á la sociedad reportaron siempre los espectáculos de este género, y si fuéramos á consignar cuanto las historias cristiana y pagana nos legaron acerca de este lamentable y por demás desgraciado punto, necesitaríamos un tomo del DICCIONARIO, para indicar los diversos juicios emitidos por los hombres pensadores, reconocidos y respetados, como ciertamente merecen, á pesar de la muerte y del tiempo.

Tratándose aquí de ciencias eclesiásticas, es natural que demos la preferencia á los testimonios de la Tradicion Católica, sin que por ello omitamos algunos de filósofos paganos, que guiados por la razon natural, no pudieron menos de condenar hechos que comenzando por lo ridículo llegan al crímen.

San Cipriano escribió un tratado de espectáculos, y sus palabras son tan enérgicas, sus argumentos tan irrefutables, y su lógica tan contundente, que basta leer los escritos de este Santo Padre para convencerse de la perversion de los espectáculos, y de la justicia que tiene la Iglesia al condenarlos siempre y en todos los pueblos como contrarios al espíritu cristiano. Queremos citar textualmente al Santo Padre: *¿Quod enim spectaculum sine idolo? quis ludus sine sacrificio? Quod certamen non consecratum mortuo? Quid inter hæc christianus fidelis facit, si idololatriam fugit, quid loquitur, qui jam sanctus sit de rebus criminosis voluptatem capit? Quis contra Deum superstitiones probat, quas amat, dum spectat? Cæterum sciat hæc omnia inventa dæmoniorum esse, non Dei.* Despues pasa á probar San Cipriano las defecciones que tuvieron su orígen en los espectáculos, las malas costumbres que nacieron para ruina de las familias, los sentimientos depravados que germinaron en la sociedad, evidenciando los grandes males, las ruinas indescriptibles que reportan, como efectos necesarios, estos espectáculos en los que siempre se busca el goce y fomento de las pasiones, matando los gérmenes de virtud y de generosidad, contrarios al egoismo. San Juan Crisóstomo (28 in Math.) dice textualmente: *Cuncta simpliciter, quæ tibi fiunt, turpissima sunt verba, vestitus, tonsura, incessus, voces, cantus, modulationes, oculorum eversiones ac motus...* describe el santo todos los males que en el individuo, en la familia, en la sociedad conyugal y en lo general del pueblo producen los espectáculos; señala hasta los males trascendentales que heredan las generaciones, no solo en la parte moral, sino en la física y social, y termina diciendo: *Quas ob res non cachinnis diffluere ridentes, sed lachrymis gemere ac dolere oportet.*

Salviano, *lib. de Providentia*, 6, dice textualmente: *Quidquid immunditiarum est, hoc exercetur in theatris, quidquid luxuriarum in palæstris; quidquid immoderationis in circis; quidquid furoris in caveis. Alibi est impudicitia, alibi lascivia, alibi intemperantia, alibi insania. Ubique dæmon, imo per singula ludorum loca universa dæmonum monstra.* Aun cuando estos y otros innumerables testimonios que citar podemos, aparezcan exageraciones de un misticismo riguroso, no son otra cosa que la desnuda realidad de los hechos, que no quieren entenderse porque así place á la pasion que inspira el deseo desordenado del goce y del placer sensual. No se tache de rigor á la mirada imparcial y penetrante del Cenobita y del santo, que libre de la esclavitud del vicio, apartada de la candente arena de la lucha con las pasiones, oyendo la voz de la razon ilustrada por la palabra de Dios que habla al corazon que vive en soledad, y no ensordece con el bullicio atronador del mundo, puede apreciar mejor los verdaderos efectos que producen los espectáculos, y por ello es el llamado á dar consejos de verdad esperimental. Y es tan cierto, que no están fuera de lo verdadero los Santos Padres, cuando así se expresan sobre los espectáculos; están fuera de duda la realidad de sus palabras, aun cuando aparezcan amargas y repugnantes á los seguidores del mundo, á los apasionados y frenéticos defensores de los espectáculos, que tienen en su favor la sancion del tiempo y la sancion del sano juicio.

Cuando el hombre llega á la edad de la verdadera sabiduría, á la edad madura de la experiencia, que está sobre la ciencia, entonces llámase desengañado, aleccionado y conocedor de la vida. A esta edad tiene la fuerza de la conviccion sólida, de la reflexion y de la voluntad eficaz; no se deja sorprender por apariencias ni vanas promesas, y con un valor que faltaba ántes, desprecia con dignidad esos espectáculos ridículos y peligrosos, que desvian al hombre de la verdadera senda de felicidad y dicha. No hay hombre alguno que no deje, como malos, en su edad madura, esos centros de reuniones perjudiciales; y decimos que *no hay hombre alguno*, porque los ejemplos que podrán presentarse de viejos *chochos* amantes de los espectáculos, demostrarán que esos hombres ni aun al fin de su vida tuvieron tiempo para pensar y reflexionar con acierto.

Además de la experiencia, tenemos el juicio sano en toda edad que rechaza indignado semejantes espectáculos, como contrarios á la seriedad y formales ocupaciones del hombre en sociedad; porque no es solo el

mal que por sí y en sí originan los espectáculos, sino los muchos y variados que de ellos provienen, ya por las aficiones que implantan en el corazon, ya por los bienes que destruyen, ya en fin, por las costumbres que forman en la sociedad que se deja llevar de los sentimientos é impresiones del goce y del sensualismo.

Todo esto prueba perfectamente el testimonio de los mismos filósofos paganos que, con tanta dureza como los Santos Padres, condenaron los espectáculos públicos. Diógenes, hablando de las fiestas, realmente fastuosas, que Atenas dedicaba á *Baco*, dice: que era fiesta de necios en las que nada se hacia que no fuera ridículo. (Laert. lib. 6, cap. II Erasm. lib. 3 Apoph). "*Magna stultorum miracula, quod in his nihil non ridiculum ageretur.*„ Demonax, viendo que los Atenienses trataban de copiar el bárbaro espectáculo de los gladiadores, les echa en cara semejante conducta con frase enérgica, recordándoles al mismo tiempo que daban culto en los templos levantados en honor de la diosa Misericordia. "*Nolite, inquit, o canes, istam crudelitatem prius admittere in civitatem vestram quam misericordiæ aram sitis demoliti.*„ (Erasm. lib. 8 Apoph.)

Anacharsis, condena la falta de criterio en el pueblo y en los que le gobiernan y permiten los espectáculos, diciendo que no se encuentra la justicia, la prudencia, ni las virtudes necesarias al hombre, en los espectáculos públicos: y que sea cual fuese el pretexto que se tome para autorizarles, nunca podrán justificarse: *Quod enim injustum est, semper injustum est.* (Erasm. lib. 7 Apoph. Laert. lib. 1.º). No queremos dejar en olvido aquel célebre hecho de Alcibiades con Eupolio. Dedicado este al teatro, buscaba los medios de ridiculizar á todo el mundo, escitando de tal modo la hilaridad del público, que no solo gozaba en el momento de la escena, sino que cuantas veces veíanse en público los personajes ridiculizados, se repetian las risotadas del teatro. Alcibiades mandó un dia que Eupolio fuese arrojado al mar, y ántes de cumplirse la órden le dijo: "*Tu me in scena sæpe mersisti, Eupoli: ego te semel in mari.*„

Omitimos muchos testimonios que pudiéramos citar de Octaviano Augusto, P. Sempronio, Tiberio César, Scipion, M. T. Ciceron, Valerio Máximo, Plutarco, Séneca y de todos los pensadores gentiles, que pusieron muy de manifiesto los perversos afectos de los espectáculos, y su perniciosa influencia en las costumbres.

Tampoco nos detendremos en apuntar disposiciones Pontificias y decretos Conciliares de todo tiempo, especialmente de la edad de oro de la Iglesia, en las que se prohiben absolutamente los espectáculos públicos á los cristianos, mandando que sean mirados como idólatras los que á ellos concurran, sin excusa ni dilaciones: "*Si clericus est, deponatur; si laicus, segregetur*„ tal era el lenguaje imperativo y apremiante de los Concilios. Y omitimos tan preciosos documentos, no porque sean de poca importancia, sino para no hacer pesado este artículo, y poder decir dos palabras á las excusas que hoy presenta la tibieza y el catolicismo *sui generis* del tiempo en que vivimos.

Se alega como razon que autoriza la presencia en los espectáculos de nuestros dias: 1.º Que no son bárbaros y sangrientos como el de los gladiadores, circo de fieras, etc. 2.º Que la civilizacion moderna no consiente las repugnantes escenas del gentilismo, que consagró altares á Venus y á Priapo: 3.º Que al asistir á los espectáculos, ni se lleva mal fin, ni puede haber más intencion que distraerse, es decir, dar descanso al cuerpo y esparcimento al espíritu para seguir con mejores disposiciones el cumplimiento de los respectivos deberes.

1.º Hoy como ántes, se ofrecen al público espectáculos bárbaros y sangrientos, espectáculos cuyo mayor mérito consiste en imprudencias temerarias y ocasiones próximas de desgracias; y no basta decir que son raras las que ocurren con motivo de los toros, la gimnasia, etc. etc., porque repetiremos con el filósofo gentil: *Quod injustum est, semper injustum est.* La moralidad é inmoralidad de los actos humanos no reconoce por fuente el número de casos fatales ó prósperos, y por lo mismo no hay que juzgar de los hechos más que por la moralidad intrínseca de los mismos. A qué altura ha llegado en España el espectáculo de los toros, todo el mundo lo sabe; y las consideraciones, el aprecio, el entusiasmo, las ovaciones y hasta la locura que en obsequio á los *toreros*, se despliega siempre, dicen muy alto el criterio general sobre el apetito desordenado de goces ante escenas sangrientas. ¿Y para qué insistir más sobre este punto? Abrigamos el triste convencimiento de que no hay oidos que recojan estas verdades; que no hay ojos para ver toda la desastrosa verdad de barbarie que encierra este espectáculo; que no hay voluntad para resistir y contrariar la fuerza que precipita á las gentes en su ruina; y por consiguiente toda predicacion es vana, toda observacion imútil, toda reflexion es burlada y ridiculizada. Siga, pues, su derrotero esta sociedad *civilizada tauromáquicamente*, y no se ponga coto al despilfarro de los ricos, á los sacrificios de los medianos, y á la locura de los pobres que venden su único colchon, y empeñan la ropa que sirvió de galas en el dia de su boda, con tal de asistir al espectáculo de los toros, tan-

to más brillante cuanto más sangre se derrama. No puedo menos de repetir con el filósofo Cartaginés: "*el pueblo muere y se rie.*„

2.° Es verdad que en nuestros dias no hay altares divinidades ó obscenas, pero en vista de la pasion por los espectáculos, puede dudarse si se adora á Dios, y si fuera del placer y del dinero que lo facilita, se reconoce alguna divinidad. No sabemos, ni queremos saber, lo que pasa en los teatros, en el circo, en los paseos y en todos los puntos de concurrencia para gozar; pero oimos hablar del *realismo* en la escena, y se tocan los efectos por el lujo, por la disipacion, por la disolucion de los vínculos que el amor más sagrado impone, por los crímenes que se cometen, y por el estado general de corrupcion general que alcanza á todos lados, porque esta corrupcion es consecuencia de los gastos exhorbitantes, de los despilfarros criminales, de... no hay necesidad de decirlo, porque todos lo saben, y luego llegan las exigencias del teatro, del café, del paseo y todo lo que es fomento del lujo, de las pasiones, del goce que produce siempre la envidia, la tristeza, el odio, y no pocas veces la desesperacion. Hoy, como ántes, es absolutamente incompatible el espíritu cristiano con los espectáculos públicos, porque nadie puede servir á dos señores, dijo Jesucristo, y el que otra cosa diga contra el testimonio divino, miente como un necio, ó como un traidor. *Si clericus deponatur, si laicus est segreguetur.* Esta es la verdad.

3.° ¡Que no se lleva mal fin, ni mala intencion al ir á los espectáculos públicos! Esto es hablar sin conciencia de los hechos, y seria perder tiempo refutar estas palabrotas que nada significan. ¿Por qué se ha mudado la manera de vivir que tuvieron nuestros padres? ¿Por qué hoy se hace del dia noche y de la noche dia? Pues cabalmente es para no trabajar, y tenemos la seguridad de que los asíduos y constantes al teatro, á los cafés, circos, casinos, reuniones, etc., poco han de trabajar en favor de sus semejantes; la mañana para dormir, la tarde para vestirse y engalanarse, y la noche para lucir á su entender: esta es la *desocupacion* de las gentes de mundo, de los apasionados á los espectáculos, escuela en donde á los 20 años de asistir, se aprende algun retazo de relacion, algun compas de música, y todas las libreas de los títulos y magnates.

La civilizacion moderna en los espectáculos enseña: 1.° á desear mucho dinero, muchísimo dinero, porque nunca hay bastante; 2.° á no mirar los medios de adquirirlo siempre que se eluda la *responsabilidad legal;* 3.° á malgastarlo sin saber lo que se hace ni como se hace, y 4.° á derribar el templo de la *misericordia*, hasta el punto de que se nos divierta cuando se haga limosna, porque no otra cosa significan los *beneficios* á favor del Hospital, de los heridos, de los huérfanos, de los necesitados, etc.

Al llegar á este punto, la pluma se nos cae de la mano, porque el corazon se lastima, el entendimiento se aturde ante desgracia tan funesta y grande, y la conciencia se subleva.

El pueblo muere y se rie, decia de Cartago uno de sus filósofos; y al poco tiempo, Roma, sin victoria, recogia el embrutecido cuerpo cartaginés, más deshonrado por su embriaguez de placeres que por ser vencido. Roma tambien se prostituyó, y revolcábase en el fango de los placeres, y se llamaba centro de civilizacion cuando los *bárbaros* vinieron á castigar su inmoralidad. ¿Quién vendrá ahora? ¿Quién? Dios lo sabe, y no es difícil presumir cuál es el azote. ¡Paso á la justicia de Dios! —Godofredo Ros Biosca, *Arcediano de la Catedral de Valencia.*

Espectante.—(Véase *Espectativa*).

Espectativa. Las letras espectativas ó mandatos *de providendo* son unos rescriptos pontificios, en los que se manda que el primer beneficio que vaque en determinada Iglesia se provea en tal clérigo que en él se designa.

Segun Tomasino, esta especie de provision de beneficios se fué introduciendo gradualmente: al principio no era más que una recomendación que el Papa hacia á los Obispos en favor de los clérigos que habian estado en Roma ó que habian prestado algun servicio á la Iglesia. Como los Prelados acogian estas recomendaciones con deferencia por respeto á la Santa Sede, se hicieron muy frecuentes, y dieron motivo á que algunas veces fuesen desatendidas. Entonces se cambiaron los ruegos en mandatos, y á las primeras cartas que se llamaban *monitorias*, se añadieron las *preceptorias*, y por último las *ejecutorias*, que conferian la atribucion de jurisdiccion á un comisario, para obligar al ordinario á ejecutar la gracia concedida por el Papa, ó conferirla ellos si el ordinario lo rehusaba, extendiéndose sus facultades hasta poder excomulgarle si se resistia.

El primer texto que se conoce sobre esta materia es la Decretal de Alejandro III, dirigida al Obispo Tornacense, que se halla en el cap. VII *de Rescriptis*, cuyo ejemplo siguieron Inocencio III, Gregorio IX, Bonifacio VIII y otros Romanos Pontífices, fundados en la suprema autoridad que tienen los Papas en la administracion de las cosas y beneficios eclesiásticos, y en la conveniencia de procurarse clérigos adictos y defensores de la Santa Sede.

Esto ocasionaba perjuicios de consideracion; pues desde luego limitaba las facultades de los coladores ordinarios y de los Prelados eclesiásticos, los que levantaron quejas contra la frecuencia con que se dispensaban estas gracias con detrimento de su autoridad; y además daba ocasion á que se hiciese un indigno comercio con ellas, alcanzándolas por medios simoniacos, y vendiéndolas luego los agraciados á caro precio; resultando de aquí que los clérigos beneméritos, pero pobres, rara vez conseguian la recompensa á que sus méritos les hacia acreedor. Si á esto se añade el peligro de que los interesados se veian solicitados por el punible deseo de codiciar la muerte de los beneficiados, para obtener cuanto ántes las vacantes, se comprenderá la razon por qué tan previsoramente abolió el Concilio Tridentino esta clase de provisiones. "Ordena el Santo Con-"cilio, dice en la ses. 24, c. XIX *de Reform.*, "que los mandatos para proveer las gracias "llamadas espectativas no se concedan ya á "ningun colegio, senado ó universidad, ni "tampoco á ninguna persona en particular, ni "aun con el nombre de indultos, ó hasta cier-"ta cantidad, ó bajo cualquier otro pretexto; "y que nadie podrá usar de las concedidas "hasta el presente. Del mismo modo no se "concederán á nadie, ni aún á los Cardenales "de la Santa Iglesia Romana, reservas men-"tales, ni cualesquiera otras gracias respecto "á los beneficios que deben vacar, ni tampoco "ningun indulto sobre Iglesias y monasterios "agenos, quedando derogado todo cuanto "hasta aquí se haya concedido.„

A pesar de todo, dice Giraldo, no sin algun fundamento, que por este decreto no se anula completamente la facultad que por derecho corresponde á los Romanos Pontífices para conceder estas gracias espectativas, cuando para ello median justas y poderosas razones, toda vez que el mismo Concilio, en la ses. 25, cap. XXI *de Reform.*, deja en un todo á salvo su autoridad. Por lo demás, los Romanos Pontífices no han hecho uso apenas desde esa época de estas gracias espectativas, que por otra parte han sido tambien abolidas por los Concordatos celebrados con las naciones católicas.—J. P. Angulo.

Espectro. Fantasma ó aparecido, palabras diversas con que se expresa la aparicion de *el alma de un difunto*, que se pone en comunicacion con los vivos, bajo su antigua figura ó bajo cualquiera otra forma. En este sentido, dichos vocablos son tambien sinónimos de *espíritu*, solamente que excitan más especialmente la idea del terror que causan. Se comprende bajo la palabra *aparicion de los espíritus*, la manifestacion del alma de los difuntos. Esta aparicion está fundada, como la misma vision de los espíritus, en la creencia de que los habitantes del reino de la muerte, ordinariamente invisibles, poseen ó pueden procurarse un medio de manifestarse sensiblemente á los vivos. Entre la vision y la aparicion de los espíritus hay la diferencia de que: 1.°, mientras que la vision supone en el que vé una excitacion del sentido interior, para la aparicion basta los sentidos ordinarios en su estado habitual; 2.°, al paso que en la vision la relacion con los muertos depende del que vé, en la aparicion se refiere más al que es visto y depende de su influencia activa, de su manifestacion sensible.

Desde los tiempos más antiguos, y anteriormente al Cristianismo, la creencia en estas apariciones habia echado profundas raíces entre los pueblos, y se encuentra en todas las naciones, porque está indudablemente asociada á la creencia en la inmortalidad. La fé de los indios y de los egipcios en la trasmigracion de las almas, supone necesariamente apariciones de este género. La mitología griega más antigua (Homero), hace conducir al alma, ψυχή, una vez separada del cuerpo, como una sombra, una apariencia, un espectro, un fantasma, εἴδωλον por Herus á los infiernos, de donde fuera evocada por medios mágicos. Los griegos llamaban á la aparicion de un espíritu φάσμα, δεμα distinguian los espíritus en buenos y malos; no veian en estas apariciones solamente una cosa extraordinaria, sino que admitian fácilmente la opinion expuesta por Sócrates en el *Fedon*, segun la cual las almas de los hombres puramente sensibles, que al separarse del cuerpo llevaban demasiados elementos materiales, volvian siempre á los sitios donde habian vivido, vagaban alrededor de los sepulcros, se aparecian á los hombres y eran castigadas de este modo por haber descuidado perfeccionar su espíritu inmortal.

La antigua mitología romana enseña igualmente la perpetuidad de la vida de las almas, las que por medio de conjuros pueden ser evocadas del lugar en que habitan (*manes*). Admite una diferencia entre estas almas y las que designa bajo el nombre de (*lemures*) las almas de los muertos en general; las almas buenas son honradas como divinidades domésticas (*lares*); las almas malas andan errantes; estas son los espíritus de la noche, fantasmas, espectros (*larvæ*).

Los romanos del imperio creyeron tambien en los aparecidos: en su opinion estos eran especialmente las almas de los hombres asesinados, que volvian á traer la inquietud y el terror á la casa donde se habia cometido el crímen de que habian sido víctimas. Su historia habla tambien de espíritus que

predecian las desgracias futuras; Bruto vé aparecerse en su campo un espíritu que exclama: "¡Me volverás á ver en los campos de Filipos!„

Segun las creencias de los germanos, las almas imperfectas ó que no habian conseguido el reposo, se cernian entre el cielo y la tierra como sombras ó fantasmas que aparecian de noche, espantaban á los hombres y se mostraban bajo la forma de fuegos fátuos y á menudo de jaurias furiosas.

Los antiguos doctores de la Iglesia no pusieron en duda el hecho de la aparicion de los espíritus, evocados ó conjurados por los paganos; pero los referian á un orígen diabólico, los atribuian á ilusiones demoniacas, como por ejemplo Tertuliano, San Gerónimo, el Seudo-Justino, que hablando de la aparicion que cuenta el libro 1.° de los Reyes (XXVIII, 7), la explican diciendo que no fué el alma de Samuel la que se apareció á Saul, sino una imágen engañosa que tomó la figura de Samuel, y fué evocada por diabólicas maniobras.

En cámbio, Justino, Orígenes, Sulpicio Severo, ven en esta apariencia el alma de Samuel, y Justino se apoya en esta aparicion en su *Apología* y en su *Diálogo contra Trifon*, así como con las apariciones consignadas entre los paganos á consecuencia de conjuros, para probar la fé en la inmortalidad.

La Iglesia no ha formulado nunca nada relativamente á los espíritus, espectros y aparecidos. La creencia en estas cosas se formó por sí misma; existia ya en tiempo de Jesucristo, que no la negó cuando era empleada, contra él (Mateo, XIV, 26; Lucas, XXIV, 27), estaba admitida por médicos, naturalistas y filósofos; fué empleada como uno de los más poderosos recursos de la tragedia, por poetas antiguos y modernos, Esquilo, Sofocles, Eurípides, Sakspeare, Calderon, Schiller, y produjo muchas ilusiones, seducciones y errores.

Al decidirse en esta cuestion los teólogos, desean sobre todo impedir los errores teóricos y prácticos. Su teoría fundada en la fé muestra que el cristianismo solo ha hecho resaltar el lado verdadero de la creencia en la aparicion de los espíritus.

Santo Tomás de Aquino propone esta cuestion: *Ultrum animæ existentes in paradiso vel inferno egredi valeant. Respondeo dicendum, quod aliquem exire de inferno, vel de paradiso, potest intelligi dupliciter: uno modo, ita quod simpliciter inde exeat, ut jam locus ejus non sit paradisus vel infernus: et sic nullus inferno vel paradiso finaliter deputatus, inde exire potest, ut infra dicitur (qu. LXXI art. 5). Alio modo potest intelligi, ut exeant inde ad tempus; et in hoc distinguendum est, quid eis conveniat secundum legem naturæ, et quid eis conveniat secundum ordinem divinæ providentiæ... Secundum ergo naturalem cursum, animæ separatæ propriis receptaculis deputatæ, a conversatione viventium penitus segregantur. Non enim secundum cursum naturæ homines in mortali carne viventes substantiis separatis immediatæ conjunguntur, cum omnis eorum cognitio a sensu oriatur; nec propter aliud a suis receptaculis eas exire conveniret, nisi ut rebus viventium interessent. Sed, secundum dispositionem divinæ providentiæ, aliquando animæ separatæ a mis receptaculis egressæ conspectibus hominum præsentantur, sicut Augustinus in libro prædicto narrat de Felice martyre, qui civibus Nolanis visibiliter apparuit, cum a barbaris oppugnarentur. Et hoc etiam credi potest quod aliquando damnatis contingat, quod ad eruditionem hominum et terrorem, permittuntur viventibus apparere, aut etiam ad suffragia expetenda, quantum ad illos qui in purgatorio detinentur, ut per multa, quæ Dialogo* IV *Gregorii narrantur, patet. Sed hoc interest inter sanctos et damnatos, quod sancti, cum voluerint, apparere possunt viventibus, non autem damnati. Sicut enim sancti viventes in carne per dona gratiæ gratis datæ accipiunt ut sanitates et signa perficiant, quæ nonnisi divina virtute mirabiliter fiunt, quæ quidem signa ab aliis hoc dono carentibus perfici non possunt; ita etiam non est inconveniens ut ex virtute gloriæ aliqua potentia animabus sanctorum detur, per quam possint mirabiliter apparere viventibus cum volunt; quod alii non possunt, nisi interdum permissi.* (Supp. qu. LXIX, art. 3) (1).

Se vé que esta opinion concilia las opiniones de Tertuliano y de San Agustin. Cuando Tertuliano dice: *Nulli animæ omnino inferos patere,* etc., pretende únicamente que las almas no pueden abandonar á su antojo el lugar que habitan, y que no lo pueden más que por permiso *particular* y expreso de Dios. Cuando San Agustin admite estas apariciones, es como una rareza, y así es que él mismo cuenta, por ejemplo, que San Félix se apareció á los habitantes de Nola. San Gerónimo sostiene contra Vigilancio la aparicion de los santos. Los que han estudiado la historia de la Iglesia saben muy bien cuantas veces los santos han sostenido visiblemente á los primeros cristianos en sus combates por la virtud. Santo Tomás admite la aparicion de las almas que están en el purgatorio, recordando los ejemplos referidos por Gregorio el Magno.

Por lo demás, es preciso no confundir la aparicion pacífica de las almas del purgatorio, solicitando oraciones y la intervencion de los vivos, con la accion atormentadora

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. XI, pág. 10.

de otras potencias espirituales. *El Benedicionario* de Constanza se fija mucho en esta distincion. Santo Tomás admite hasta la posibilidad de la aparicion de los réprobos encargados de instruir é intimidar á los vivos; pero estas apariciones, segun el comun sentir de los teólogos, son sumamente raras, y se realizan todo lo más una vez por el mismo condenado.

Vemos que Santo Tomás toma por base de su teoría una opinion escatológica, muy diferente de la de los antiguos, y aún de algunos modernos, como Guerber, que habla del *sonambulismo de los muertos*, en un sentido enteramente análogo al sonambulismo natural.

Por sencilla que sea la teoría de Santo Tomás, sirve para demostrar la futilidad de una multitud de leyendas imitadas de la antigua fantasmagoría pagana; para refutar las objeciones hechas bajo el punto de vista del panteismo; para prevenir toda especie de vana credulidad; para calmar los espíritus en vez de inquietarlos, pues enseña que los hechos de este género, que son incontestables, descansan únicamente en la voluntad formal de Dios.

Observemos al terminar, que se llaman tambien espectros, fantasmas y aparecidos, á los demonios que se revelan por efectos naturales, más ó ménos asombrosos, para espantar, inquietar y atormentar á los hombres y burlarse de ellos.—Frick.

Espen (*Van*).—(Véase *Van-Espen*).

Espera in Deo ó mejor, **Spera in Deo**. Abad de Córdoba, uno de los españoles más ilustres del siglo IX. Segun las escasas noticias que de él nos quedan, tuvo en Córdoba una escuela ó academia floreciente, en donde se enseñaban las letras divinas y humanas, de la cual salieron muchos egregios varones, entre ellos San Eulogio, ornamento de la raza hispano-latina, y el célebre Alvaro Paulo, conocido tambien con el nombre de Alvaro de Córdoba. No consta si fué Abad de algun monasterio de aquella ciudad, ó se llamó así por ser prefecto de los clérigos, ó lo que es lo mismo, por hallarse al frente de la escuela episcopal. San Eulogio le llama *discretísimo*, gran lumbrera de la Iglesia de aquellos tiempos: *Vir dissertissimus, magnum temporibus nostris Ecclesiæ lumen:* y en otro lugar, *Illustrissimus doctor, beatæ recordationis et memoriæ*, felicitándose de haberle tenido por maestro. Alvaro de Córdoba le alaba como "varon celebérrimo en opinion y doctrina„, añadiendo que entre las amarguras que por entonces inundaban toda la Bética, prevalecian los raudales de su prudencia, con los cuales endulzaba lo más salobre.„ *Celebritate doctrinæ præconabilem virum et opinabilem... qui ipso tempore totius Beticæ fines prudentiæ rivulis dulcorabat.* Estos preclaros varones acudian al santo Abad en sus dudas, y le consultaban como á un oráculo. Todavía se conservan entre las cartas de Alvaro de Córdoba dos dirigidas á *Espera in Deo*, y las contestaciones de éste, que son los únicos escritos que de él nos quedan, y un trozo que cita San Eulogio de su refutacion al *Alcorán*. Escribió tambien el martirio de los Santos Adulfo y Juan, que padecieron hácia el año 824, cuyas actas se han perdido: así como tambien otra obra dogmática, escrita á peticion de Alvaro, contra unos artículos heréticos que infestaban la Iglesia, los cuales se mencionan en la epístola 7 de Alvaro, que puede leerse en el tomo XI de la *España Sagrada*, de Florez, página 147, y á continuacion la respuesta. Murió muy anciano, poco ántes del año 856, pues cerca de dicho año ya le menciona San Eulogio como difunto.—Perujo.

Esperanza. Una de las virtudes teologales que consiste en la confianza firme de que Dios nos dará la gloria mediante la gracia y las buenas obras hechas por ella. Como virtud teológica se define: *Virtus theologica per quam certa cum fiducia beatitudinem æternam et media illius consequendæ a Deo spectamus*. Esta virtud puede considerarse como acto y como hábito; en el primer caso se dice: *Desiderium efficax et fiduciale boni ardui, ut a Deo obtinendi*. Como hábito se define: *Virtus per se infusa, disponens et elevans potentiam ad actus spei supernaturales*. El sugeto de la fé son las almas del purgatorio y los hombres viadores, sean justos, sean pecadores, segun el Concilio Tridentino, que enseña en su sesion 6.ª que los pecadores *ad considerandam Dei misericordiam se convertendo eriguntur, fidentes Deum sibi propter Christum propitium fore*. Y lo dicta la misma razon, porque hasta los pecadores obran muchas veces el bien, y se convierten á Dios con la esperanza de alcanzar la bienaventuranza eterna.

El objeto de la esperanza puede dividirse en material y formal, primario y secundario. El primario es el mismo Dios como Bien Sumo. El secundario los auxilios de la divina gracia y todos los medios que conducen á la posesion de aquel bien. El objeto formal ó motivo de la esperanza es el mismo Dios como bueno y omnipotente para auxiliar nuestra flaqueza. Pero aquí se dividen las opiniones de los teólogos, creyendo unos que es la misericorda divina, otros su fidelidad suma, otros su bondad.

La opinion más comun considera el objeto formal simple de la esperanza como un

compuesto *amoris, cuatuos et fiduciæ:* amor en cuanto se refiere á Dios como bien ausente, árduo y posible; conato que indica la fuerza de la voluntad, la eficacia de la volicion y la elevacion del ánimo en el acto de la esperanza; y la confianza que supone la certeza de la esperanza, excluyendo todo temor desordenado, é inspirando valor para superar las dificultades. Siendo así en cuanto es amor y deseo, la esperanza mira como objeto formal la bondad de Dios, en cuanto es conato y elevacion de ánimo, su objeto es la misericordia omnipotente para auxiliar los actos de virtud, y en cuanto es confianza se refiere á la fidelidad de Dios en cumplir sus promesas.

De aquí nace la certeza de la esperanza, no en el sentido de los herejes que excluya todo género de temor de parte nuestra, sino en la firmeza del acto confiando en las promesas divinas. De esta certeza dista igualmente la presuncion y la desesperacion. Por esta razon, la esperanza es simbolizada en una áncora que sirve para sostener el buque. El Concilio Tridentino, en su sesion 6.ª, condenó el error de los protestantes, y su vana nocion de la esperanza ó *fiducia* en el cánon siguiente: *Si quis dixerit, hominem a peccatis absolvi, ac justificari ex eo, quod se absolvi, ac justificari certo credat; aut neminem vere esse justificatum, nisi qui credat se esse justificatum; et hac sola fide absolutionem, et justificationem perfici; anathema sit.* (Cán. 14). El error contrario de los calvinistas y del sínodo de Dodrech lleva á la presuncion inmotivada contra la justicia divina, al paso que el temor filial que los católicos enseñan como parte de la esperanza, hijo del conocimiento de nuestra flaqueza no excluye la confianza firme que tenemos en la misericordia de Dios. Por esta razon hay un precepto formal de la esperanza, como consta de la condenacion de la doctrina contraria de los quietistas, ó sea del falso misticismo inventado por Molinos, que constituye la perfeccion cristiana en un estado de indiferencia completa. Sabida es la proposicion condenada por Alejandro VII: *Homo nullo umquam vitæ suæ tempore tenetur elicere actus fidei, spei et caritatis ex vi præceptorum divinorum ad eas virtutes pertinentium.* De donde se infiere la necesidad de la esperanza y su obligacion en ciertos casos, tanto *per se* como *per accidens.*

La excelencia de esta virtud se halla declarada en repetidos lugares de la Sagrada Escritura, que la recomienda al hombre, sea para ponderar la misericordia divina, sea para exhortar á la conversion de los pecadores. Ella sirve para levantar el ánimo en todas las circunstancias de la vida, y para sostener la fé de las promesas del Evangelio, y en nuestra eterna salvacion que ha de ser el objeto de nuestras aspiraciones. Las tres virtudes teologales se perfeccionan mútuamente como decia Orígenes: *Fundamenta fides est; profectus vero et augmentum ædificii spes est: perfectio autem et culmen totius operis caritas.* La esperanza se funda en los méritos infinitos de Jesucristo, de los cuales nos aprovechamos: no por creer que ellos solos nos han de salvar, sino por nuestras buenas obras, por las cuales los hacemos nuestros. Por eso el buen cristiano goza anticipadamente la bienaventuranza eterna, como decia San Agustin: *Gaudium nostrum, fratres, nondum est in re, sed jam in spe: spes autem nostra tam certa est, quasi jam res perfecta sit.*

Los pecados opuestos á la Esperanza son: la desesperacion y la presuncion de que hablamos en sus lugares correspondientes. —G. M. G.

Espinas. (*Corona de*).—(Véase tom. III, pág. 226).

Espinel (*Vicente*). Nació en Ronda, ciudad del reino de Granada, en 1544. La extremada indigencia en que se vió desde sus primeros años, le obligaron á dejar su pátria para mejorar de fortuna. Hasta ahora se ignora dónde hizo sus estudios, sabiéndose solamente que empezó un curso de teología en Málaga, subsistiendo de las limosnas que recogia en las puertas de los conventos.

Espinel, que tenia una grande afición á la poesía, compuso en los ratos que le dejaban libres sus estudios, dos cánticos sagrados (*villancicos*) para las fiestas solemnes. Estas primeras producciones merecieron una favorable acogida, y á ella debió el ser conocido y protegido tambien del Obispo de Málaga, D. Francisco Pacheco, quien compadeciéndose de sus desgracias, le ayudó para que pudiese tomar el hábito eclesiástico, y llegar á ser beneficiado de la Iglesia de Ronda.

Por los elogios que Espinel prodiga á este Prelado en todas sus obras, se vé que estuvo siempre reconocido á sus favores, y que le miraba como su protector.

Habiendo este fallecido pasó Espinel á la córte, en solicitud de algun destino; mas viendo frustrados sus proyectos, se dedicó exclusivamente á la poesía, en la que hizo nuevos progresos. Se le consideró como inventor de las *décimas*, porque aunque ya se leen algunas en el *Cancionero general*, y en las obras de otros poetas más antiguos que Espinel, no se debe negar á este la gloria de esta graciosa invencion, puesto que las dió nuevo espíritu y belleza, refundiéndolas y estableciendo la forma, contestura y órden de consonantes que en el dia tienen, por lo cual

las llamaron por mucho tiempo *Espinelas*.

Tambien se le considera como el inventor ó perfeccionador de la vihuela ó guitarra, en que fué consumado, y á la cual añadió la quinta cuerda.

Volviendo á sus poesías, diremos que puso en verso el *Arte poético*, y varias *odas de Horacio*. En estas fué más exacto y feliz que en aquella, en cuya traducción quitó y añadió más de lo que es permitido á un buen traductor.

Pero donde descubrió un bellísimo ingenio, y el estudio que habia hecho de los antiguos, fué en sus poesías originales, por las cuales ha sido mirado con razon como uno de nuestros mejores poetas. Se advierte en ellas que estaba dotado de una vasta erudicion; que conocia perfectamente las lenguas antiguas y modernas, y que siguió siempre los mejores modelos.

Se distingue entre sus obras el poema que tituló *Casa de la memoria*, consagrado á la memoria y alabanza de algunos ilustres poetas, particularmente andaluces. Sus poesías, con este poema, se imprimieron en Madrid, año de 1591. Tambien compuso el libro titulado: *Vida del escudero Marcos de Obregon*, en el que aparece una sana crítica sazonada con el chiste. El mérito de Espinel, en lugar de grangearle la proteccion de algun Mecenas, solo le acarreó un gran número de enemigos, cuya envidia y malignidad burlaron todos sus proyectos y esperanzas. Así es que murió en Madrid en 1634, perseguido de la miseria y de la calumnia, á la edad de 90 años.—B. S. C.

Espinosismo. Sistema panteista de Benito Espinosa ó Spinosa, judío de Amsterdam, que nació en 1632 y murió en 1677. Sus padres, deseando que fuese rabino, le pusieron á estudiar la Biblia y el Talmud, en cuyo estudio hizo grandes progresos; pero habiéndosele suscitado grandes dudas, no solo sobre la Biblia, sino sobre toda religion, ponia en apuros á sus maestros, y fué expulsado del judaismo. Entonces se dice que abrazó el luteranismo, pero no quedó satisfecho, y por último fué á parar al ateismo. Los rabinos le hicieron desterrar de Amsterdam, y se retiró á una casa de campo, donde ganaba su vida puliendo cristales de anteojos. Allí escribió todas sus obras, y murió de tisis á la edad de 45 años.

Espinosa propuso su sistema bajo una forma geométrica, por interminables argumentaciones metafísicas, presentando como una teoría científica sus monstruosas ideas acerca de Dios y sus atributos, del alma humana, la libertad, la virtud y el vicio, y la autoridad política. Segun él, no hay más que una sola sustancia, única, eterna, necesaria, dotada de infinidad de atributos, y entre ellos dos capitales, que son el *pensamiento* y la *extension*. Todos los cuerpos que hay en el universo, no son otra cosa que modos ó modificaciones de aquella sustancia, en cuanto *extension*, así como las almas y demás espíritus son modos de la misma sustancia en cuanto *pensamiento*. A dicha sustancia se dá el nombre de Dios: sus modos son las existencias individuales que emanan necesaria y perpétuamente de la naturaleza absoluta de Dios (*natura naturans*) y constituyen la naturaleza actual (*natura naturata*). Esta no tiene realidad más que por su union con la sustancia, y sin Dios la naturaleza no es más que un ser sin sustancia (atomismo). (Véase tom. 1, pág. 796)

En otros términos, Dios, sin la naturaleza, no existe más que la naturaleza sin Dios, ó más bien, segun el lenguaje de Espinosa, no hay más que una naturaleza, causa y efecto, sustancia y modo, *naturante* y *naturada*. La sustancia y sus atributos en la abstraccion de su existencia solitaria, es la naturaleza *naturante:* el universo material y espiritual, abstractamente separado de su causa inmanente, es la naturaleza *naturada*, y todo ello es Dios.

De aquí se deduce como consecuencia rigurosa la negacion de la inmaterialidad, de la trascendencia y de la personalidad del alma y de la diferencia objetiva del bien y del mal, etc. De aquí nace tambien la negacion de la personalidad de Dios, de la creacion del mundo, de la libertad humana, de la inmortalidad, etc. De aquí, en una palabra, el *panteismo* espinosista. Este panteismo está demostrado de tal manera, que el nombre de espinosismo en la actualidad es sinónimo de panteismo, como lo era en otro tiempo de ateismo. Los panteistas modernos enlazan toda su doctrina con el mismo sistema de Espinosa.

En política apoya la omnipotencia del Estado, que dá al individuo la seguridad, la justicia, la propiedad. La obediencia de los ciudadanos debe ser pasiva y absoluta, y al mismo tiempo el filósofo holandés, poniéndose en contradicción consigo mismo, establece la libertad más absoluta de pensar y manifestar las ideas. Es la teoría moderna del liberalismo radical, que se resume, dice el Cardenal Gonzalez, "por una parte en despotismo cesarista y omnipotente por parte del Estado hasta en las materias religiosas (*jus in sacra*), y por otra en libertad absoluta del individuo para pensar, decir, enseñar cuanto en mientes le venga.„ Pero el liberalismo espinosista se convierte en una concepcion determinista y hasta mecánica, toda vez que la libertad es un nombre sin sentido real y verdadero en la teoría de Espinosa.

Basta por ahora esta ligera reseña del sistema de Espinosa, que será expuesto con mayor extension en los artículos *Panteismo* y *Spinosismo*. No se necesita grande esfuerzo para demostrar lo absurdo é impío de semejante sistema. Vése en él que su base fundamental consiste en dar realidad á las abstracciones, tomando todos los términos en sentido falso y abusivo. Porque es necesario no perder de vista que el *ser* en comun, la *sustancia* en general no existen, ni hay en realidad otra cosa que individuos y naturalezas individuales. Todo ser, toda sustancia y toda naturaleza son cuerpo ó espíritu, y no puede confundirse una cosa con otra. Espinosa, sin embargo, tergiversó lastimosamente todas estas ideas, jugando con las palabras *sustancia*, *ser*, *unidad*, *identidad*, *modos*, etc. Este sistema bien estudiado y examinado no ofrece sino un tejido de contradicciones y de equivocaciones imposibles de deshacer. El sentimiento de nuestra conciencia basta sin otros medios, ni grandes esfuerzos de razonamiento, para convencernos que dicho sistema es tan erróneo como absurdo. Cada uno de nosotros conoce y percibe fácilmente que existe con absoluta separacion é independencia de todos los demás individuos, y que no es una simple modificacion de la manera de ser comun y general: conoce que sus afectos, sentimientos, sensaciones y deseos son suyos propios y peculiares, y que no participa en nada, de los que son peculiares y propios de otro individuo. La relacion de semejanza que existe entre algunos seres y que se clasifica entre los de una misma especie, no establece de ningun modo la idea de unidad entre ellos, ni la convierte en un todo de que cada uno viene á constituir una parte, como se deduce del sistema de Espinosa.

Es preciso afirmar y sostener que hay muchas sustancias de un mismo atributo, y muchas tambien de diferentes atributos, ó sea muchas sustancias que se distinguen esencialmente, y otras que se distinguen accidentalmente. Dos hombres, por ejemplo, son dos sustancias de un mismo atributo: tienen la misma naturaleza y la misma esencia y son dos individuos de la misma especie: pero no son uno mismo en número, sino que son distintos y absolutamente independientes y extraños el uno al otro. Espinosa confunde la identidad de naturaleza ó especie, que en realidad no es más que una semejanza, con la identidad individual ó numérica, que es la unidad: además confunde la distincion que debe mediar entre los individuos con la diferencia que separa las especies. Y de esta equivocacion en el modo de juzgar parten todos los errores de su sistema. Un hombre y una piedra son dos sustancias de atributos en un todo diferentes, cuya naturaleza y especie no son las mismas, ni se asemejan absolutamente nada la una á la otra, pero esto no quita que tengan el atributo comun de sustancia, porque ámbos subsisten con separacion de todos los demás seres: ninguno de ellos necesita de supuesto, porque no son accidentes ni modos, y nada serian en la naturaleza si dejaren de ser sustancias.

Respecto á las cuestiones teológicas, Espinosa las confunde, tergiversa y desfigura en su *Tratado teológico político*. El objeto que se propone en este tratado es establecer la relacion entre la religion y la razon (la teología y la filosofía), y entre el Estado, la Iglesia y la escuela. El eje en torno del cual gira todo el sistema es este principio: "El objeto único y "exclusivo de la religion (judía y cristiana) es "producir la moralidad (razonable)." Espinosa trata de demostrar este principio con la exégesis y la crítica de la Biblia, y por esto ha llegado á ser el padre de la hermenéutica racionalista y de la crítica bíblica negativa. Apoya su proposicion capital en el estudio de las profecías y de la Ley de los hebreos y en la idea del milagro. El resultado de su estudio sobre los milagros es que son absolutamente contrarios á la razon: y de las profecías dice que son una interpretacion de la revelacion divina, no por la acción de una causa personal extra ó supra mundana, sino en virtud de la fuerza de la imaginacion, en vista del mejoramiento moral de los hombres, y no en vista de las verdades puramente especulativas; como serian, la naturaleza y atributos de Dios, sus relaciones con el mundo, etc. "Porque la verdad (dice en su *Ethica geometrico more demonstrata*) no es comprendida más que por la razon, al paso que todo lo que es falso é imaginario tiene su orígen en la imaginacion." Esto lo aplica igualmente á la doctrina de Cristo, aunque Espinosa admite que á diferencia de los Profetas del antiguo Testamento, la voluntad de Dios se reveló inmediatamente en Cristo, no con palabras y signos, sino en su espíritu; de donde resulta que con razon puede decirse que la sabiduría divina revistió á Cristo con la naturaleza humana; que la voz de Cristo es la voz de Dios, que Cristo ha llegado á ser el camino de la salud. Esto es lo que explica más adelante en este sentido; que Cristo concibió verdaderamente la revelacion, es decir, que la comprendió con su razon (conocimiento filosófico); y para cortar de una vez toda mala inteligencia, Espinosa declara en su carta 21, que no puede formarse una idea de la doctrina de la Iglesia sobre la Encarnacion de Dios, y que esta doctrina le parece tan insensata como si se pretendiese que el círculo se convirtiese en un cuadrilátero.

En general, segun Espinosa, no es nece-

sario para la beatitud, es decir, para el conocimiento adecuado de Dios y el amor intelectual de esta ciencia, conocer á Cristo segun la carne; es preciso tener otra idea diferente de este Hijo eterno de Dios, es decir, de la sabiduría de Dios, que se ha revelado en todas las cosas, sobre todo en el espíritu humano, y en Jesucristo sobre todo. (Aquí se ven los gérmenes de la cristología moderna).

El resultado final de todo este estudio es que el único objeto de la Escritura es enseñar la obediencia hácia Dios, y que esta obediencia únicamente consiste en el amor al prógimo. Los dogmas teóricos de la Escritura, que se refieren al conocimiento de Dios ó al de las cosas naturales, no pertenecen á la esencia de la religion: no son objeto de la fé y están entregados á la apreciacion libre de cada cual. El que verdaderamente es obediente, tiene por esto mismo la fé verdadera y santificante, aun cuando se separase tanto de la verdad como la tierra está del cielo. La fé no exige principios verdaderos sinó principios piadosos, es decir, que conduzcan á la obediencia. Por consiguiente, la fé verdadera y católica no descansa en ningun caso en dogmas capaces de producir una discusion entre los hombres honrados, sino en dogmas que establecen de una manera absoluta la obediencia hácia Dios, en el sentido indicado, y sin los cuales esta obediencia seria necesariamente imposible.

Así la relacion entre la religion y la filosofía es muy sencilla. Siendo el objeto de la primera la obediencia y el de la segunda la verdad, toda la religion se reasume en la fé, y no hay absolutamente ningun enlace ni parentesco entre los dos: constituyen dos dominios distintos, que no se contradicen, conciliándose en su resultado final, el amor práctico hácia Dios.

Espinosa habla tambien de una religion nacida de un procedimiento puramente filosófico, que se confunde con la misma filosofía y encierra el gérmen de todo lo que queda, cuando se desembaraza la religion positiva de aquello que no es esencial; teniendo por consiguiente la ventaja sobre esto de ser accesible á todos los hombres sin exigir ninguna creencia en los milagros, en las historias, en las ceremonias, ni en las recompensas en otra vida, porque se recompensa por sí misma. Así la religion positiva no es necesaria mas que para las masas, porque solo hay poca gente que practique la virtud puramente por razon: y porque no se puede demostrar por solo la razon que la obediencia conduce á la salud.

La conclusion del tratado es una explicacion de las relaciones del Estado con la religion y la filosofía. Partiendo del axioma que los defensores del poder supremo tienen el derecho de todo lo que pueden, y solo gozan por consiguiente el derecho de determinar lo que es justo y bueno en el Estado, Espinosa les reconoce el derecho de interpretar la Sagrada Escritura á su albedrío, y en general de arreglar el culto exterior y las prácticas de la religion como lo hagan en interés del Estado. En cuanto á los filósofos, Espinosa revindica para ellos la libertad de pensar lo que quieran y decir lo que piensen, con tal que no se oponga al derecho existente y no provoque la rebelion contra las leyes del Estado.

Tal es, en compendio, este sistema subversivo y anárquico, al cual se deben como á su fuente todos los extravíos y errores de la filosofía alemana, de la exégesis bíblica racionalista y del moderno liberalismo.—G. M. G.

Espiracion. Palabra teológica para significar la procesion del Espíritu Santo y las personas de que procede. Se divide en espiracion *activa*, que es el acto nocional, por el cual el Padre y el Hijo, como un principio, dan orígen al Espíritu Santo, y espiracion *pasiva*, en virtud de la cual el Espíritu Santo procede de uno y otro por una accion comun y como término del amor mútuo de las personas divinas. En virtud de este orígen, la tercera persona se llama propiamente Espíritu Santo, que procede por modo de amor como dice Santo Tomás. Segun él mismo, este nombre indica una relacion, *si Spiritus Sanctus intelligatur quasi spiratus*. Añade en otro artículo que el Padre y el Hijo deben decirse *unus spirator et duo spirantes*, como un solo principio de la accion, pero dos personas distintas: *Videtur melius dicendum, quod quia spirans adjectivum est, spirator vero substantivum, possumus dicere quod Pater et Filius sunt duo spirantes propter pluralitatem suppositorum, non autem duo spiratores propter unam spirationem. Nam adjectiva nomina habent numerum secundum supposita, substantiva vero a seipsis secundum formam significatam.* (I. qu. XXXVI, art. 4, ad. 7) (1). Hasta aquí no hay dificultad alguna: es doctrina admitida por todos los teólogos.

Pero ahora entra una de las cuestiones más hondas y espinosas de la teología: á saber, en qué se distingue la generacion del Hijo de la procesion del Espíritu Santo. Los Santos Padres y teólogos están divididos en este punto, y hay que seguir el consejo de San Gregorio Nacianceno: *Audis generationum modum: ne curiosus inquiras. ¿Audis Spiritum ex Patre procedere? id quomodo fiat,*

(1) Edic, Valentina de Perujo, tom. I, pág. 390.

ne auxio studio perscruteris. Y San Hilario, hablando de la generacion del Hijo en su tratado *De Trinitate*, lib. 2, dice: *Ego nescio, non requiro, et consolabor me tamen; archangeli nesciunt*, etc. En el mismo sentido se expresan San Atanasio, San Basilio, San Ambrosio, San Cirilo y otros muchos. Sin embargo, respetando la profundidad del dogma y sin intentar explicarlo, los teólogos investigaron alguna razon probable. Unos dijeron que la generacion del Hijo se distingue de la espiracion pasiva, porque aquel procede *ut natus*, y el Espíritu Santo *ut datus*. Otros digeron que el Verbo, al proceder del Padre, se llama Hijo, porque recibe la naturaleza fecunda, y no el Espíritu Santo. Otra opinion semejante afirma que la procesion del Verbo es generacion, porque procede naturalmente, ó sea *per modum naturæ*, en lo cual se distingue del Espíritu Santo que procede *per modum amoris*. Otros opinan, y son los más numerosos, que las dos procesiones se distinguen porque la del Verbo es *per intellectum*, que produce una imágen semejante á él, pero la del Espíritu Santo es *per voluntatem*, que por su naturaleza no es asimilativa. Esta opinion es defendida por Santo Tomás, en los términos siguientes: *Processio amoris in divinis non debet duci generatio. Ad cujus evidentiam sciendum est, quod hæc est differentia inter intellectum et voluntatem, quod intellectus fit in actu per hoc quod res intellecta est in intellectu secundum suam similitudinem; voluntas autem fit in actu, non per hoc quod aliqua similitudo voliti sit in voluntate, sed ex hoc quod voluntas habet quamdam inclinationem in rem volitam. Processio igitur quæ attenditur secundum rationem intellectus, est secundum rationem similitudinis; et in tantum potest habere rationem generationis, quia omne generans generat sibi simile. Processio autem quæ attenditur secundum rationem voluntatis, non consideratur secundum rationem similitudinis, sed magis secundum rationem impellentis et moventis in aliquid; et ideo quod procedit in divinis por modum amoris, non procedit ut genitum, vel ut Filius, sed magis procedit ut Spiritus. Quo nomine quædam vitalis motio et impulsio designatur, prout aliquis ex amore dicitur moveri vel impelli ad atiquid faciendum* (*P. I., quæst.* XXVII, *art. 4*) (1).

El Padre Eterno, entendiéndose perfectísimamente á sí mismo necesariamente, y desde toda la eternidad, engendra á un Verbo como término adecuado de su conocimiento, que por lo tanto es igual á él mismo, personal y subsistente. El Padre y el Hijo amándose á sí mismos, necesariamente dán orígen al amor sustancial, término adecuado de la voluntad divina, como el Verbo lo es del entendimiento. La naturaleza divina no puede tener otras efusiones completas. Por eso las procesiones son dos, y el Espíritu Santo no puede ya comunicar á otra persona divina la naturaleza, cuya virtud efusiva entera ha quedado terminada y agotada en su propia espiracion. (Véase *Procesiones*).—PERUJO.

Espiritado ó espirituado. Nuestros escritores ascéticos usan con frecuencia esta palabra, para designar á los que se hallan poseidos del demonio: y con más frecuencia la usa todavía el vulgo en algunas provincias, especialmente en las aldeas. (Véase *Demoniacos*, tom. III, pág. 482; y *Energúmenos*, arriba, pág. 127).

Espiritismo. Supersticion moderna, que consiste en pretender comunicar con los espíritus para arreglar, segun sus indicaciones, todos los negocios de la vida. Allan-Kardec, que puede considerarse como el gran oráculo de los espiritistas, lo define: "Una doctrina moral y filosófica fundada sobre la existencia, las manifestaciones y la enseñanza de los espíritus.„ Estas manifestaciones se suponen de varios modos: primero por golpes acompasados, saltos de las mesas, escritura por medio de un lapiz sujeto á ellas, y recientemente por la mediacion de ciertas personas en condiciones para comunicar con los espíritus, y que se llaman *mediums*.

Presúmese que es una nueva revelacion y una especie de culto que establece las verdaderas relaciones entre Dios y los hombres y el mundo espiritual. Sus principales dogmas son las reencarnaciones y pluralidad de existencias, la pluralidad de mundos habitados, en donde se realizan estas existencias y las comunicaciones con los difuntos por apariciones sensibles al oido, y muchas veces á la vista y aún al tacto. Niega los principales dogmas de la doctrina católica, y principalmente el pecado original, el infierno y la eternidad de las penas, la redencion por parte de Nuestro Señor Jesucristo, y en general toda revelacion propiamente dicha. Yerran los espiritistas acerca de la creacion y del orígen de las cosas, acerca de la vida futura y acerca de la gracia, y prescinden por completo de la autoridad de la Iglesia. Por último, admiten el indiferentismo en materia de religion, creyendo que todas las religiones son igualmente buenas y útiles para alcanzar la salvacion.

Esta supersticion empezó en América hácia el año 1848, primero por ciertas manifestaciones y golpes en casa de la familia Fóx, en Hydesville, que sonaban con regularidad, dando señales de inteligencia. Despues

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. I, pág. 319.

vinieron las mesas giratorias, que respondian por medio de golpes y movimientos á las preguntas que se les hacian, y por último se sustituyó un lapiz atado á un mueble pequeño, que escribiera las respuestas, hasta que al fin algunas personas, con el nombre de *mediums*, daban directamente las respuestas de los espíritus, siendo como un instrumento pasivo para el comercio con el mundo invisible. Bien pronto creció el número de los espiritistas, y se contaron por millares, de modo que se fundaron varios periódicos y revistas, sin más objeto que dar cuenta de las consultas de los espíritus y propagar la nueva secta. Hácia el año 1851, la nueva supersticion pasó á Europa, en donde tambien adquirió muchos adictos, y en las tertulias se pusieron de moda las mesas giratorias y las sesiones de espiritismo. Se fundaron tambien muchas revistas y periódicos, y se formaron círculos ó grupos en muchas ciudades y pueblos. Solo en España, la sociedad espiritista establecida en Madrid, llegó á crear más de 80 círculos y grupos espiritistas de propaganda, y fundó además siete periódicos ó revistas, sin contar innumerables hojas sueltas, folletos y libritos que reparten con profusion. Cada individuo contribuye con una cantidad mensual para sostener la obra, que á veces es una cuota fija, y otras queda á voluntad de cada uno. Así se logra hacer una diabólica propaganda, y en pocos años se han publicado más de 2.000 obras espiritistas, y se han apoderado de muchas escuelas de primeras letras.

La multitud de fenómenos espiritistas pueden considerarse una continuacion de los del magnetismo, y tienen por objeto buscar remedio para las enfermedades, saber las cosas ocultas ó futuras, ó desarrollar una doctrina filosófica religiosa en oposicion con el catolicismo. Esta secta se titula *Nuevo cristianismo*, y aspira á ser la religion universal y única del porvenir.

Claro es que los católicos impugnaron enérgicamente la supersticion y su doctrina absurda é inmoral, probando que los hechos del espiritismo únicamente pueden ser atribuidos á la influencia diabólica. Además de las condenaciones de los Obispos, la Sagrada Congregacion la condenó en una Encíclica de 30 de Julio de 1856, dirigida á todos los Obispos de la cristiandad.

No puede dudarse que en efecto sea obra diabólica, porque los fenómenos no se pueden atribuir á superchería de los operadores, siendo, como son públicos, constantes y universales. Tampoco á fuerzas desconocidas de la naturaleza, porque muchos repugnan á las leyes físicas y evidentes, como sostenerse los cuerpos en el aire contra las leyes de la gravedad. No pueden atribuirse á Dios ó á los ángeles buenos, porque con frecuencia sus enseñanzas son absurdas, heréticas é inmorales; ni á las almas de los difuntos, porque la razon dicta que, separadas del cuerpo, pueden menos que unidas á él, con el que forman una unidad personal. Lo mismo se conoce por el carácter de las revelaciones, que son muchas veces contrarias á la fé católica y á las buenas costumbres, y á veces vanas, supersticiosas ó pueriles. Luego únicamente resta la accion de los espíritus perversos ó demonios, que se valen de estos medios sorprendentes y maravillosos para engañar mejor.

Por otra parte, los espíritus, segun Allan-Kardec, son mentirosos, malvados y truanes, que se complacen en engañar á la gente, y de ningun modo puede probarse su identidad. De donde se infiere que es una locura y una imprudencia consultarlos por el peligro de ser engañados. Igualmente los *mediums*, segun el mismo Allan-Kardec, pueden engañarse, y se engañan con frecuencia, tomando sus propias ideas por inspiraciones de los espíritus. Por último, las comunicaciones no son siempre iguales, sino que las de un círculo se ponen en contradiccion con las que se reciben en otro, y segun confesion de los espiritistas, muchas de ellas son absurdas, blasfemas y mentirosas.

Finalmente: los resultados del espiritismo son funestos y perjudiciales á la misma sociedad, segun decia á este propósito una acreditada revista francesa: "La mejor condenacion de esta perversa secta, seria poder presentar á la faz del mundo una estadística fiel de los casos de suicidios, locuras, divorcios, venganzas, muertes en los experimentos ó á consecuencia de ellos, abusos de los magnetizadores, honras perdidas, mistificaciones criminales y otros delitos á que las inspiraciones de los espíritus han arrastrado á sus ciegos y temerarios consultadores."

El Padre Matignon decía: "no temo asegurar que si el espiritismo llegase á ser universalmente admitido y practicado, constituiria uno de los peligros más serios de que se pueda ver amenazado el órden de la sociedad."

Luego es preciso rechazar y refutar esta perversa secta, en nombre de la religion y de la moral, en nombre de la razon, y en nombre del interés mismo de la sociedad (1).—PERUJO.

Espíritu. Sustancia simple, inmaterial, inteligente y libre. Esta definicion en general designa las condiciones del ser á quien se dá el nombre de espíritu, que debe ser activo, poderoso y viviente.

---

(1) Véase mi obrita *La Fé católica y el Espiritismo*. 2.ª edicion. Valencia, Aguilar, 1886.

En todos los siglos se ha creido la existencia de los espíritus como sustancias vivientes en oposicion á la materia, y se les han atribuido las cualidades más escelentes de la naturaleza, como participantes en cierto modo de la divina. Pero es preciso confesar y reconocer la dificultad de formarse ideas del espíritu por no poderse definir sino por conceptos negativos. Mas no por eso es una palabra vacía de sentido, como dicen los incrédulos, sino que designa un sér positivo y real que existe, entiende y obra con la actividad correspondiente á su naturaleza.

Componen el mundo de los espíritus en sentido propio, los ángeles buenos y malos, (véase *Angeles*, tomo I, pág. 482; y *Demonios*, tomo III, pág. 483), y además las almas humanas, tanto durante su union con el cuerpo como en el estado de separacion. En cuanto á los primeros no hay duda alguna acerca de su existencia, si bien la razon no hubiera podido llegar á conocerla sin el auxilio de la revelacion. Siempre que los espíritus se han manifestado á los hombres, han aparecido bajo alguna forma sensible, que no hubiera sido suficiente para comprender su naturaleza simple é inmaterial que carece de todas las propiedades de los cuerpos, como son la extension, figura, peso, etc. De lo cual se infiere que los pueblos adquirieron esta idea por la tradicion primitiva ó por la revelacion. Pero el hecho es que todos han creido en estas manifestaciones de los espíritus, como seres incorpóreos.

La dificultad principal consiste no en entender la existencia de los espíritus puros, sino en apreciar la diferencia que hay entre *espíritu* y *alma*. Ciertamente son palabras sinónimas que designan la misma idea, pero sin embargo se comprende que aunque una y otra significan la parte inmaterial del hombre, es sin embargo con alguna diversidad. El *alma* indica propiamente la vida interior, anímica, forma informante del cuerpo para todas sus operaciones animales ó vitales, pero el *espíritu* se refiere más propiamente á la vida psíquica ó á la parte más elevada de nuestro ser, en cuanto inteligente y volente. Lo cual se comprende mejor, si no me engaño, segun la índole de las lenguas griega y hebrea. En el hebreo la palabra *espíritu* responde á רוּחַ *(ruaj)* que indica una sustancia simple é inmaterial; la palabra *alma* responde á נֶפֶשׁ (*nephesch*) alma propiamente dicha con sus facultades y operaciones y como principio de actividad, y además se emplea muchas veces la palabra נְשָׁמָה *(nischmath)* que con mayor propiedad indica *aliento, soplo, respiracion*. En griego la primera corresponde á ψυχή, sustancia inmaterial, la segunda á πνεῦμα, alma racional é inteligente, y la última al principio vital ειμηιζον, que tambien se llama πνευμα, mientras el principio inteligente y volente se llama tambien πνοη. Traducidas estas palabras al latin, aunque con alguna impropiedad, tenemos *spiritus*, *anima*, *animus*, *mens*, etc., y otras parecidas que en el fondo significan una misma cosa, pero equivalente á distintos conceptos. Así, pues, se emplean indiferentemente para designar la misma cosa como principio vital ó como principio inteligente. En la Biblia רוּחַ (*spiritus*) se aplica con frecuencia á Dios y al alma humana, pero nunca á los asimales, al paso que las otras se aplican muchas veces á todo ser animado, sobre todo la última. Siendo difícil formarse idea de una sustancia espiritual, los antiguos expresaban esta idea por la más sutil que conocian, como es la respiracion y el aliento, indicio seguro de la vida.

Ha sido conveniente indicar esta diferencia para poder entender los escritores antiguos y quitar á los incrédulos todo pretexto, para decir que la palabra *espíritu* es vacia de sentido, y que los Padres de la Iglesia no entendieron su significado, valiéndose de términos negativos por no poder señalar su naturaleza; y de aquí vino el error de atribuir á los ángeles un cuerpo sutil ó aéreo, y el de los neoplatónicos de encerrar el alma humana en una envoltura semimaterial (*perispíritu*), como lo hacen tambien los espiritistas modernos.

Nuestra alma es un espíritu en la acepcion rigorosa de la palabra, como se demuestra más abajo. No es necesario fingir en el hombre dos almas, una sensitiva á la manera de un cuerpo sutil y otra inteligente é incorpórea, que es indisoluble é inmortal. El espíritu simple no tiene partes, y si los antiguos no pudieron formarse de él una idea tan pura y elevada como nosotros, no por eso creyeron que el alma no fuese espiritual.

El espíritu, segun su naturaleza, es inmortal y libre, por lo mismo que es de naturaleza simple. En el artículo *Angel*, hemos dicho cómo los espíritus pueden obrar sobre la materia.—Perujo.

Espíritu privado. Sistema fundamental del protestantismo, que teniendo la Sagrada Escritura como regla única de su fé, pretende que debe ser interpretada segun la razon individual de cada uno, no existiendo autoridad infalible para determinar el sentido de la Sagrada Escritura, ni juez alguno con derecho de fallar acerca de las controversias que puedan suscitarse sobre su inteligencia.

En varios lugares queda ya demostrado lo desatinado y absurdo de este sistema, y todavía lo habremos de refutar en otros varios artículos al tratar de la interpretacion de

la Biblia y del Protestantismo. Aquí únicamente haremos ver las funestas consecuencias de este sistema, y que es destructor de toda religion. Habiéndose Dios dignado dar la revelacion, es natural y necesario haber instituido una autoridad pública y externa, para guardar el depósito de la revelacion y proponerlo á los hombres, á fin de que siempre constase, no solamente la existencia de la doctrina revelada, sino tambien su pureza é integridad. De lo contrario el hombre no podria estar seguro del hecho de la revelacion en un punto tan importante y necesario, del cual pende su religion y su destino eterno. Por otra parte, siendo la revelacion para las necesidades de la humanidad, en todos los siglos, debe estar al cuidado de una institucion perpétua é indeficiente para que pueda ser preservada de toda novedad, corrupcion ó falsificacion. Esto es lo que dicta la razon considerada la naturaleza de la misma doctrina revelada. Además, la fé debe ser divina é infalible, tanto por su objeto y motivo como por el medio, por el cual se nos comunica: lo cual prueba la necesidad de una autoridad infalible.

Esto mismo consta por la índole de los hombres, en cuyo beneficio se ha dado la revelacion. Son todos desiguales en la inteligencia, é ideas, sentimientos, y por consiguiente en apreciar el sentido y alcance de las verdades reveladas, y más todavía de los preceptos. Cada uno tiene diversos modos de entender una cosa, un precepto ó un consejo, y por lo tanto es necesaria una autoridad que presente á todos la verdad de un modo uniforme y constante. Jesucristo instituyó esta autoridad al fundar su Iglesia para que enseñase á todos los hombres la doctrina que él mismo habia enseñado. Desde su orígen la Iglesia cumplió esta divina mision, y si se presentaba alguna duda ó se levantaba algun error, juzgaba segun los Libros Sagrados que tenia en depósito. De ella hemos recibido el cánon de las Sagradas Escrituras, y por consiguiente de ella misma debemos recibir su interpretacion. Efectivamente, sus doctores han dado brillantes comentarios sobre todos los Libros Sagrados, y sus Concilios han fijado el verdadero sentido de la doctrina contra todas las herejías.

Así se evitan los inconvenientes ya indicados de la interpretacion privada, y la regla de fé es única y segura. Por el contrario, el protestantismo, por el diverso modo de ver las cosas, que tienen todos los hombres, se vé precisado admitir tantas verdades, tantos símbolos ó reglas de fé, como cabezas. Por otra parte, un mismo hombre aprecia y juzga las cosas y doctrinas de diverso modo en un tiempo que en otro, segun las circunstancias y conocimientos que vá adquiriendo con el tiempo. Luego el mismo hombre variaria á cada paso la regla de fé. Y como la interpretacion privada se aplica al culto lo mismo que á la moral, se infiere que no habrá una moral y un culto obligatorio, sino cada uno podrá formarse el que le dé la gana segun el espíritu privado.

De aquí provienen en el protestantismo tantos errores, opiniones y delirios como vemos en esta secta, y la multitud de sectas en que se ha dividido y se divide cada dia, las cuales están en contradiccion unas con otras. La libertad inmoderada de pensar, es causa de que no pueda saberse cuál es entre ellos la verdadera religion, porque cada secta tiene el mismo derecho de opinar y creer lo que el espíritu privado ó la razon individual dicten que debe ser creido. A esto se añade que entre los protestantes ninguno puede ser doctor ó maestro, ni tiene derecho de imponer su opinion á los demás, ni siquiera de corregir sus errores acerca del dogma ó la disciplina. Inutil es, por consiguiente, la predicacion, la catequesis, la enseñanza, etc., sino dejar que cada uno abunde en su propio sentido. De aquí, finalmente, vienen las contradicciones de sus símbolos y creencias, como ha demostrado cumplidamente *Moehler*, en su admirable obra *La Simbólica*, que es sin disputa una de las mejores de este siglo.

Mas aun cuando no hubiera tantos y tan graves inconvenientes, y aun cuando todos hubieran de entender la Biblia de la misma manera, seria imposible el sistema del espíritu privado, por la oscuridad de la Escritura, aun en aquellos pasajes que parecen más fáciles de entender. Bien sabidas son las innumerables opiniones que ha habido solo acerca de las palabras de la consagracion, que segun Perrone llegan á 200. Todos los autores de tales opiniones creian ver claro el sentido de aquellas palabras, y sin embargo las interpretaban con tanta variedad.

Por otra parte, es imposible que pueda ser regla de fé la que no esté al alcance de todas las inteligencias, aun las más vulgares, puesto que todos necesitan creer y salvarse. ¿Y quién dirá que es tal el sistema del espíritu privado, sabiendo que la interpretacion de la Escritura es sumamente difícil, y exige una suma de conocimientos á la que no pueden llegar los hombres más sábios? Solo la enumeracion de las materias que es preciso poseer para interpretar la Escritura, asustaria á cualquiera que no se hallara dominado por la presuncion, ó mejor dicho, temeridad del protestantismo. Gramática, lenguas orientales, historia, geografía, costumbres y otra multitud de conocimientos apenas servirian para una mediana interpretacion. Aun así esto no bastaria para fijar en todos casos el

verdadero sentido de la Escritura, y evitar toda discusion sobre ella. No solo se necesitaba un intérprete infalible, sino tambien dotado de indiscutible autoridad.

Luego el sistema del espíritu privado es absurdo, orígen de divisiones y cismas, imposible é inútil para la generalidad de los hombres, para fundar sobre él una regla de fé.—PERUJO.

Espiritu Santo. Tercera persona de la Santísima Trinidad, igual y consustancial al Padre y al Hijo, de los cuales procede como de un solo principio por simple procesion.

Además de las herejías comunes contra toda la Trinidad en general, los macedonianos en el siglo IV negaron la divinidad del Espíritu Santo, diciendo que era una criatura inferior á Dios en naturaleza y en dignidad.

Este error fué condenado en el primer Concilio general de Constantinopla del año 381 y en otros muchos, como veremos en su lugar. Los socinianos no solamente negaron su divinidad, sino tambien su subsistencia personal, diciendo que era una metáfora para significar las operaciones divinas, ó que el Espíritu Santo no es otra cosa que la virtud ó eficiencia de Dios. Posteriormente, los racionalistas renovaron este error, diciendo que solo era un modo de Dios en su relacion con las criaturas, como volente y benéfico, ó bien que el Espíritu Santo debe concebirse como el mismo Dios próvido ó santo. De Wete opina que no es otra cosa que el mismo Dios, *ut in natura operantem.* Todos estos errores se distinguen con el nombre comun de *pneumatomachos* ó enemigos del Espíritu Santo.

Además yerran contra la procesion del Espíritu-Santo los griegos cismáticos, negando que procede del Hijo, ó á lo menos que no procede de El como de un solo principio con el Padre. Habiéndose añadido en el Símbolo la partícula *Filioque*, hubo con este motivo nuevas cuestiones con los griegos, que tomaron de aquí ocasion ó pretexto para separarse de la Iglesia latina. (Véase *Filioque*).

El dogma católico enseña que el Espíritu Santo es una verdadera persona realmente distinta del Padre y del Hijo, consustancial á uno y otro. Esta verdad se demuestra con todos aquellos argumentos que prueban la Trinidad de personas en Dios. Pero además se prueba por todos aquellos lugares de la Sagrada Escritura, en donde se le atribuyen acciones personales de inteligencia y voluntad, puesto que las acciones *sunt suppositorum*, como dicen los escolásticos. Efectivamente, en innumerables lugares se dice del Espíritu Santo que enseña, obra, testifica, etc. Expresamente se le dá el nombre de Dios, como en aquel célebre pasaje de los *Hechos de los Apóstoles* (v, 3): *Anania, cur tentavit... non es mentibus hominibus sed Deo.* El Apóstol, en su carta á los Corintios (1, III, 16), dice que los fieles son templo de Dios, porque habita en ellos el Espíritu Santo.

Se le atribuyen tambien las propiedades divinas, como los milagros, la remision de los pecados, la santificacion, la inspiración de los profetas, etc., y por último se le dan los atributos divinos sin ninguna restriccion, la inmensidad (Sap. I, 7). *Spiritus Domini replevit orbem terrarum:* la omnisciencia (1. Cor. II, 10). *Spiritus omnia scrutatur etiam profunda Dei:* la omnipotencia (Psal. XXXII, 6), *Verbo Domini cœli firmati sunt et spiritu oris ejus omnis virtus eorum;* la creacion y conservacion de las cosas (Psal. CIII, 30), *Emittes spiritum tuum et creabuntur et renovabis faciem terræ.* Es supérfluo citar los testimonios de los Santos Padres, que todos enseñan unánimemente la misma verdad, atribuyendo al Espíritu Santo las obras de la gracia, el perdon de los pecados, la distribucion de dones, el gobierno de la Iglesia, etc., y por último es bien sabido que se ha dado al Espíritu Santo el mismo culto de honor supremo de latria que al Padre y al Hijo.

El Padre y el Hijo, obrando como un solo principio por el amor mútuo que se tienen, el cual es fecundísimo, dan orígen al Espíritu Santo por una procesion inmanente, eterna y sustancial en identidad de naturaleza, enteramente igual á su principio. En el siglo V, Teodoreto, refutado por San Cirilo, renovó despues de los macedonianos la herejía de aquellos, que negaban la procesión del Espíritu Santo del Hijo. Este error fué resucitado en el siglo IX por los griegos cismáticos, despues de Focio, y más tarde por Marco de Efeso. En cuanto á la adicion en el símbolo de la palabra *Filioque*, es otra cuestion de que se tratará en su lugar correspondiente.

Es de fé que el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo como de un solo principio, como consta de las definiciones de los Concilios I de Constantinopla, y de los generales de Letrán IV, Lugdunense II y Florentino, en los cuales se dió esta profesion de fé: *Definimus... quod Spiritus Sanctus ex Patre et Filio æternaliter tamquam ab uno principio et unica spiratione procedit.* Entre los muchos testimonios de la Sagrada Escritura, citaremos como el más célebre y decisivo, el del Evangelio de San Juan (XVI, 13, seqq.): *Cum autem venerit ille Spiritus veritatis, docebit vos omnem veritatem. Non enim loquetur a semetipso, sed quæcumque audiet, loquetur, et quæ ventura sunt, annuntiabit vobis. Ille me clarificabit, quia de meo accipiet, et annuntiabit vobis. Omnia quæcumque habet Pater, mea sunt. Propterea dixi: quia de meo accipiet, et anuntiabit vobis.* Procede pues del Padre lo mismo que del Hijo, porque recibe

de él, es, á saber, la naturaleza divina, la omnisciencia, etc. Recibe del Hijo, porque este lo tiene todo comun con el Padre, y por consiguiente la procesion activa divina que le es propia. Además, es llamado *Espíritu del Hijo* del mismo modo que se llama *Espíritu del Padre*, porque procede de él. Por último, en muchos lugares se dice que el Espíritu Santo es enviado por el Hijo, cuya mision indica dependencia de la persona enviada, y esta dependencia en la Trinidad no es otra que de orígen. Por eso decia San Gregorio: *Spiritus Sancti missio ipsa processio est qua procedit de Patre et Filio.*

Los teólogos añaden alguna razon teológica, diciendo que si el Espíritu Santo no procediese del Hijo, no se distinguiria del mismo, porque no habria entre ellos relacion, que se funda en el orígen. Esta es una de las razones que dá Santo Tomás: *Necesse est dicere Spiritum Sanctum a Filio esse; si enim non esset ab eo, nullo modo posset ab eo personaliter distingui. Non enim est possibile dicere quod secundum aliquid absolutum divinæ personæ ad invicen distinguantur, quia sequeretur quod non esset trium una essentia: quidquid enim in divinis absolute dicitur, ad unitatem essentiæ pertinet. Relinquitur ergo quod solum relationibus divinæ personæ ad invicem distinguantur... Oportet ergo quod Filius et Spiritus Sanctus ad invicem referantur oppositis relationibus. Non autem possunt esse in divinis aliæ relationes oppositæ, nisi relationes originis, ut supra probatum est (quæst.* XXVIII, *art. 4): oppositæ autem relationes originis accipiuntur secundum principium, et secundum quod est a principio: relinquitur ergo quod necesse est dicere vel Filium esse a Spiritu Sancto, quod nullus dicit,vel Spiritum Sanctum esse a Filio, quod nos confitemur.* (P. I., qu. XXXVI, art 2.) (1).

La tercera persona de la Santísima Trinidad tiene los nombres propios de *Espíritu Santo*, porque como dicen los teólogos, solo *spiratur, vel flatur ab amore:* el de *Donum* á saber, don personal, como queda explicado en el tom. III, pág. 706; y el de *Amor* como testimonio subsistente y personal del que se profesan mútuamente el Padre y el Hijo, por que el Espíritu Santo procede por modo de voluntad que es procesion de amor, á la manera que el Hijo es llamado *Verbo*, como que procede del entendimiento como palabra eterna y personal del Padre.

Se atribuyen al Espíritu Santo, como nombres apropiados, todos los que expresan las obras de la bondad, de la caridad y de la misericordia, y en este sentido se llama *Paracletus, Consolator, Charitas, Amor, Vinculum, Nexus, Unio* y otros parecidos que todos indican las efusiones de la gracia ó el amor inmenso y perfectísimo de las personas divinas.

En cuanto á la venida del Espíritu Santo sobre los Apóstoles en lenguas de fuego, (véase *Pentecostés*). El Espíritu Santo suele representarse bajo la figura de lenguas de fuego, ó de paloma, y así se vé en los monumentos antiguos de las Catacumbas. Estas imágenes son el símbolo de los principales efectos que el Espíritu Santo produce en las almas.—PERUJO.

Espiritu Santo (*órden del*). Orden de religiosos y religiosas hospitalaria, fundada hácia fin del siglo XII por Guido, hijo de Guillermo, conde de Montpeller, para el alivio de los pobres, de los enfermos y de los niños expósitos ó abandonados. El mismo Guido se entregó á esta obra de caridad con otros muchos cooperadores, tomando como ellos el hábito de hospitalario, y dándoles una regla. Este instituto fué aprobado y confirmado por Inocencio III el año 1198, quien quiso que hubiese en Roma un hospital semejante al de Montpeller, con el título de Santa María en Sajonia. Luego que hubo un número considerable de casas, el convento de hospitalarios de Roma se tuvo por cabeza de los hospitalarios ultramontanos; pero el de Montpeller siguió de cabeza de esta órden entre los citramontanos, sin ninguna dependencia del de Roma.

Los sucesores de Inocencio III concedieron muchos privilegios á los hospitalarios del Espíritu Santo, y Eugenio IV les dió la regla de San Agustin, sin perjuicio de su regla primitiva. Además de los tres votos de religion, hacian otro de servir á los pobres con esta fórmula: "Yo me ofrezco y me entrego á "Dios, al Espíritu Santo, á la Vírgen Santísi-"ma y *á mis señores los pobres*, para servir-"los todo el tiempo de mi vida, etc.„ Los Reyes de Francia los protegieron, por lo cual se multiplicaron bastante en aquel reino: despues tomaron el título de canónigos regulares. Llevaban hábito negro, y sobre él, á la izquierda del pecho, una cruz blanca, doble, y con doce puntas. Su último general ó comendador en Francia fué el Cardenal de Polignac; pero despues de su muerte se les quitó la facultad de dar hábitos y profesiones, y pronto dejaron de existir.

Se ignora en qué tiempo se asociaron religiosas para cuidar de los niños pobres: sabemos que hacian los mismos votos que los religiosos: llevaban la misma insignia sobre su hábito, y cuidaban de los niños expósitos. Además de los conventos que tenian en la Provenza, los habia tambien en la Borgoña, en el Franco-condado y en la Lorena. En muchas ciudades de estas provincias ha-

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. I, pág. 383.

bia tambien en otro tiempo cofradías del Espíritu Santo, con objeto de procurar limosnas á los hospitales de estas religiosas.—BERGIER.

Espiritual. Se llama *sustancia espiritual* todo ser distinto de la materia que tiene facultad de sentirse y conocerse, de lo cual es incapaz la materia: en este sentido, nuestra alma es un *espíritu* ó una *sustancia espiritual.* Se llama tambien *espiritual* lo que pertenece al *espíritu:* así el entendimiento y la voluntad son potencias *espirituales* que no pueden convenir á la materia. Pensar, reflexionar, querer y elegir son operaciones *espirituales* de que la materia no puede ser principio, etc.

El deseo de recibir á Jesucristo en la Sagrada Eucaristía se llama *comunion espiritual,* oponiéndola á la recepcion real y corporal del mismo Sacramento. Los protestantes que no creen la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, solo admiten la comunion *espiritual.*

Se llama lectura *espiritual*, cánticos y ejercicios *espirituales* los que escitan á la piedad ó devocion y sirven para conservarlas. La vida *espiritual* es el hábito de la meditacion ó contemplacion, la exactitud en reflexionar sobre sí mismo, y en practicar todos los medios que pueden conducir una alma á la virtud y perfeccion cristiana: esto se llama tambien vida interior. Un ramillete *espiritual* es una sentencia, una máxima, una reflexion santa, un pasaje de la Escritura, etc., que se conservó en la meditacion, y que se recuerda de tiempo en tiempo durante el trascurso del dia.

Hablando de la *simonía,* distinguimos en un beneficio lo *espiritual* de lo temporal. Por lo *espiritual* entendemos las funciones sagradas que debe cumplir un beneficiado, como la oracion, el rezo del Oficio divino, administracion de los sacramentos; no solo porque el *espíritu* debe tener en estas funciones más parte que el cuerpo, sino tambien porque tienen por objeto el adelantamiento *espiritual* de las almas y su salvacion eterna.—BERGIER.

Espiritualidad del alma. Cuestion importantísima es la que indica el título de este artículo; cuestion que debe llamarse trascendental en el terreno religioso y en el filosófico, sobre la cual se han escrito muchos volúmenes y se han cometido gravísimos errores.

A cualquiera que sea literato le asombrará la anterior afirmacion, porque de sentido comun es, y á cualquiera se le alcanza, "que el alma humana es espiritual„, no pudiendo darse razon de las diferentes sentencias, empeñadas controversias, variedad de sistemas, etc., sobre un punto claro é indudable. No es de extrañar que así suceda, porque generalmente lo más difícil de explicar y demostrar son las verdades más claras, lo que llamamos primeros principios y axiomas.

Con temor emprendemos este trabajo, precisamente por la necesidad que tenemos de sintetizar y concretar materia tan vasta; nos asusta el pequeño círculo en que debemos movernos, porque tenemos que decir muchas cosas en pocas palabras. Pero sea lo que fuere, hay que hacer algo, hay que escribir sobre tan importante cuestion como es "la espiritualidad del alma humana„, y hay que escribir de modo que se forme al menos idea de la importancia del asunto.

Comenzaremos por establecer los principios que nos han de conducir al punto capital. *El alma es la vida,* así nos lo enseña la revelacion de la verdad eterna, y así nos lo dice la nocion universal de todos los pueblos. Tomando la palabra *vida* en el sentido técnico, estricto y propio, significa el primer constitutivo esencial del ser; y Santo Tomás dice: *que es la posesion del principio del movimiento, por el cual todo ser viviente se mueve por sí mismo.* La vida se manifiesta por este *movimiento propio*; cuando el ser comienza á moverse *por sí mismo,* entonces comienza la vida, cuando este movimiento termina, entonces acaba la vida; y solo puede llamarse *vivo* propiamente el ser ó compuesto que manifiesta al exterior, que se mueve por sí mismo. (*Santo Tomás, I P., quæst,* XVIII, *art.* 2.°)

Los seres que no tienen en sí mismos, ó en su naturaleza, la facultad de moverse por sí mismos, carecen de vida, y solo por comparacion pueden llamarse impropiamente *vivos. Ea vero, in quorum natura non est ut se agant ad aliquem motum vel operationem, viventia dici non possunt, nisi per aliquam similitudinem* (*I P., q.* XXIV, *art.* 2.°), de donde concluye el Angélico Doctor que no son obras de vida ó vitales, sino aquellas que proceden de un agente que obra por sí mismo.

A este principio fundamental de las operaciones sigue como auxiliar concomitante el organismo, ó sea el conjunto de partes distintas, ordenadas y dispuestas de tal modo que respondan á las funciones que el ser viviente tiene que egercer. Las diferentes partes del cuerpo (todo ser compuesto vivo tiene cuerpo), tienen cada una su acto propio, exclusivo; una misma parte no puede egercer diferentes funciones, y de aquí la necesidad de que los órganos sean múltiples, que obrando cada uno segun su funcion, y movidos y regularizados y puestos en la conveniente vida de

relacion por el principio fundamental, *alma*, resulta la armonía perfecta y admirable que llamamos *vida*. Por esta razon, cada ser compuesto tiene la organizacion propia y adecuada á su modo de ser y de moverse. Estas dos condiciones esenciales de la vida la anuncian y revelan; la interior y principal en la facultad de moverse por sí, la exterior, el organismo.

Ahora bien; examinado el universo, solo encontramos las condiciones de vida en el reino vegetal, en el reino animal y en la especie humana, resultando que solo el hombre, el bruto y la planta son *compuestos naturales vivos de la creacion;* todos los demás *compuestos naturales* tienen ser, pero no viven. *Plantæ, secundum ultimam resonantiam vitæ, habent vivere... Corpora inanimata sunt infra plantas... In gravibus ut principium passionum et non actuum motus naturalis. (I P., q.* XVIII, *art.* 1.°)

Aquí debiera hablarse del movimiento que procede de una fuerza ó principio extraño al ser que se mueve; están las grandes cuestiones del movimiento de los cuerpos graves, de los flúidos, de los astros, etc., pero no es posible reducir á un artículo materias tan vastas. Solo estableceremos la diferencia entre el movimiento que procede del exterior y el que se regulariza por el principio vital; el 1.° se define perfectamente en aquel axioma: "Todo cuerpo, puesto en movimiento, recor-"re la línea recta, mientras otra fuerza mayor "y externa no la deriva.„ El 2.°, es decir, el que se regulariza por el principio vital, sigue todas las líneas y en todas direcciones.

Nos interesa consignar la doctrina de Santo Tomás para evitar escollos. Dos especies de movimiento hay en los seres vivos, dice el Santo Doctor; el movimiento *natural* y el movimiento *voluntario*, y uno y otro proceden esencialmente de un principio intrínseco. Todo lo que se mueve *por sí* con movimiento *natural* es cuerpo, todo lo que se mueve con movimiento *voluntario* no lo es; en este sentido pertenece el movimiento á los *seres espirituales* por dos razones: 1.ª En que toda operacion se llama movimiento; 2.ª en que todo deseo ó tendencia á una cosa se llama movimiento. *(I. P., q.* VII, *art.* 1.°)

De estos principios se deduce que son tantas las especies de movimiento, como son las de operaciones, que se reducen á tres: 1.ª las de conservacion, crecimiento y reproduccion; 2.ª las de sentido y locomocion; 3.ª la intelectual. *Ipsum intelligere et velle et amare motus quidam dicuntur. (I P., q.* IX, *art.* 1.°), y de aquí que la vida se distinga en *vegetativa, sensitiva é intelectual.* Y dejando ya más explicaciones que serian fuera de nuestro propósito, vengamos á la cuestion del alma humana.

Todo ser compuesto natural resulta de la materia y forma, y en los seres vivos la materia es el organismo, la forma es lo que le dá el ser y la vida; esta forma del compuesto vivo es la que llamamos *alma;* alma en general es, pues, la forma sustancial del compuesto vivo. (Véase tom. I, pág. 354).

La moderna filosofía ha definido el alma en los siguientes términos: *Ens simplex, immateriale, indivisibile, intellectu et libera voluntate præditum;* y aun cuando en esta definicion, Wolff, con todos sus imitadores y admiradores, confiesan la espiritualidad del alma, no por eso la creo muy adecuada y perfecta la definicion, ya porque dice más de lo que al alma humana pertenece, ya tambien porque es defectuosa para generalizar el concepto de alma. En primer lugar es más lata que la cosa definida, porque esta definicion conviene lo mismo al alma que á los ángeles y al mismo Dios, puesto que Dios y los ángeles son *simples*, *inmateriales*, etc.; segundo, carece de la diferencia que debe fijarla como definicion propia; y tercero, no tiene una sola palabra con relacion á la materia informada por esta forma sustancial, ó sea el organismo ó cuerpo. La definicion alemana obtuvo no solo aceptacion, sino una especie de consagracion en la escuela francesa, y el Cartesianismo la recibió con aplausos y con honores; hasta la misma *filosofía de Lyon corregida*, creyó indispensable proclamarla. No entraremos en disertar acerca de las modificaciones que ha sufrido accidentalmente la doctrina alemana, en las relaciones de estas escuelas con la de Malebranche, y dando como asunto de otro lugar las disputas filosóficas, trascribiremos la definicion de Santo Tomás, y se verá la notabilísima diferencia entre una y otra filosofía.

El alma, dicen los escolásticos, *es el primer acto de un cuerpo orgánico, físico, que tiene la vida como poder.* "*Anima est actus "primus corporis organici, physici, potentia "vitam habentis.*„ Para comprender bien esta definicion, se necesita saber lo que es *potencia* y *acto; acto primero* y *acto segundo*, cuerpo *orgánico* é *inorgánico*, etc., y entonces resulta toda la propiedad de la definicion escolástica en lo que se concreta la naturaleza general del alma, dejando aplicacion á las diferencias. En esta definicion encontramos como acto primero la *forma sustancial*, que especifica é individualiza á la materia. Allí se establece la diferencia de espíritus cuando se fija el destino del alma, que es informar al cuerpo; como *acto primero*, dirigir la *operacion* que es el *acto segundo*, no confundiéndolo con el grado superior, los Angeles, que son *sustancias espirituales completas*, ni mezclando la materia del compuesto vivo con la inorgánica incapaz de tener alma.

Las palabras de la definicion: *potentia vitam habentis*, denotan la propiedad del alma de dar, como acto, la vida al cuerpo, y hacerle capaz de las operaciones de la vida, porque la vida del cuerpo y no su operacion es de la esencia del alma. Además, expresan tambien estas palabras de la definicion, que el alma no es ni puede ser *forma sustancial* de todo cuerpo, cualquiera que sea la condicion de esta, sino de un cuerpo que pueda por su disposicion permanecer en condiciones de vida.

Finalmente, la definicion escolástica del alma es tan genérica, que abraza á todo principio de vida; de modo que con decir: el primer acto del cuerpo vegetal... el primer acto del cuerpo sensible y locomovil... el primer acto del cuerpo humano..., tenemos perfectamente definidos los principios de la vida *vegetativa, animal y racional*. No es extraño que el Concilio ecuménico de Viena digese que el alma humana es *forma substantialis corporis humani*. Compárese el lenguaje claro, sencillo, á la vez que profundo, exacto y preciso de la filosofía cristiana, con el charlatanismo vago de las escuelas modernas, y se notará la inmensa distancia de la sabiduría á la presuncion.

Siguiendo, aun cuando no paso á paso á Santo Tomás, en la materia que nos ocupamos, se prueba que el alma humana es espiritual por las tres grandes prerogativas que la distinguen: 1.ª porque no es engendrada; 2.ª porque es libre; 3.ª porque es inmortal.

1.ª El alma humana no es engendrada, porque es creada inmediatamente por Dios. "Todo lo que *es* fuera de Aquel que es el *Ser* "*mismo*, el *Ser necesario*, *Ens á se*, no es de "la misma manera; porque una manera es "ser el *accidente* y otra la manera de ser la "*sustancia*; y entre las mismas sustancias, una "es la manera de ser la sustancia subsistente "solo *con otro*, y otra la manera de ser la "sustancia subsistente *por sí* misma. Los ac- "cidentes no *son* sino de una manera muy "impropia, porque no tienen ser propio suyo; "por ejemplo, la blancura no es ni puede lla- "marse ser, mientras que no se considere en "otro *ser*, al que calificamos blanco; resultan- "do que los accidentes son modificaciones ó "cualidades del ser.„

Las sustancias, á diferencia de los accidentes, no son en un sugeto, poseen el ser propio; por eso las sustancias se llaman entes (*entia*). Pero las mismas sustancias varían tambien en su modo de ser en tales términos, que las *formas sustanciales* que solo subsisten *con* la materia, como el alma vegetal *con* la planta, y el alma sensitiva *con* el cuerpo animal, solo tienen un ser propio, del que no pueden disfrutar sino en compañía de la materia á la que se encuentran adheridas.

Pero el alma humana, forma sustancial del hombre, racional é inteligente, aun cuando *es* en la materia, porque su destino es informar al cuerpo, no es *con* la materia, porque *comprende* la materia, *obra* sobre la materia y *sin* la materia, y subsiste sin la materia, subsiste sola en sí misma y por sí misma, con un ser *propio, suyo enteramente*, pudiendo decirse que *es* ella misma.

Hay un apotegma filosófico, que dice: *operatio sequitur esse*, al cual sigue otro no menos axiomático: *hoc modo alicui competit* FIERI, *sicut ei competit esse*, y se comprende que así sea, porque el *fieri* tiende directa y exclusivamente al *esse*. Dados estos principios inconcusos, se deduce: que el *fieri* hace relacion á las formas sustanciales de los compuestos. Las subsistentes *con* la materia, no son hechas sino de una subsistencia compuesta con la materia (*composita subsistentia fiunt*), como no son ni subsisten sino con la materia Ellas son *producidas* ó *engendradas*, más bien que *hechas*, pues solo aparecen á continuacion y en compañía de la materia ya *hecha*.

No sucede así en la forma sustancial ó *alma humana*, que teniendo su ser *en* la materia, es *independiente* de la misma materia, desprendida y separada de la materia en relacion á su operacion específica, respecto á su *ser*, y por lo mismo con relacion á su *fieri*, segun los principios ántes aducidos. El alma humana no puede salir de una sustancia corporal preexistente, pues en este caso seria puramente material y corpórea; ni procede de una sustancia espiritual preexistente, porque los espíritus no pueden metamorfosearse, ni reproducirse por division, ni por generacion, resultando la necesidad de que sea creada inmediatamente por Dios.

Todo cuanto venimos exponiendo exactamente es lo que consigna Santo Tomás en el lugar ántes citado, contentándonos con trascribir pocas palabras. *Anima autem rationalis, est forma subsistens; unde sibi proprie competit esse et fieri. Et quia non potest fieri ex materia præjacente, neque corporali, quia sic esset naturæ corporeæ, neque spirituali, quia sic substantiæ spirituales invicem transmutarentur: necesse est dicere quod non fiat nisi per creationem.*

Para responder á las objeciones que por la comparacion con la reproduccion y generacion de los demás seres, oponen las escuelas filosóficas, dice Santo Tomás como último argumento, y despues de grandes y luminosos principios y razonamientos: *Solus Deus potest creare, quia solius primi agentis est agere nullo præsupposito; cum agens secundum præsupponat semper aliquid a primo agente. Quod autem agit aliquid ex aliquo præsupposito, agit transmutando, et ideo nu-*

llum aliud agens agit nisi transmutando, sed solus Deus agit creando. Et quia anima rationalis non potest produci per transmutationem alicujus materiæ, ideo non potest produci nisi a Deo inmediate.

2.ª La segunda prerogativa del alma humana, es la de ser natural y esencialmente libre. Este es el gran principio, la gran verdad, el gran dogma sobre el cual descansa la dignidad del hombre, y el eje sobre el que gira el órden moral, político y religioso. Quitad la libertad al alma humana y no hay ya verdad, ni error, ni bien, ni mal, ni leyes, ni preceptos, y por consiguiente ni penas ni recompensas. No es posible que haya quien niegue sériamente esta gran prerogativa del alma humana, que la eleva á la esfera de los espíritus, y por lo mismo no gastaremos el tiempo en refutar los absurdos que con insensatez suma se han vertido. Creemos inútil advertir, que aquí tratamos de la libertad *metafísica*, y no del libertinaje. En este sentido, define Santo Tomás la libertad humana, diciendo: *liberum de actione judicium. (I. P. q.* LXXXIII, *art. 3.°)* Para comprender toda la exactitud de esta definicion, conviene haber leido los artículos precedentes de la *quæst.* LXXXIII, del Angélico Doctor: allí establece que hay seres que obran *sin juicio*, y son todos los agentes que con falta de conocimiento producen su efecto. Hay otros que obran con cierto *juicio indeliberado*, que llamanos *instinto*, como son los actos de los brutos. Pero el hombre obra de una manera muy diferente. En virtud de su facultad cognoscitiva, juzga tambien que debe huir de un objeto ó buscarlo. Este juicio no emana de él, como en el bruto, de un instinto especial hácia lo particular *operable*, sino que es la obra de la aproximacion de las ideas que hace la razon; el hombre obra en virtud de un juicio *libre*, y permanece siempre dueño de dirigirse hácia diferentes objetos. Y esto consiste en que, cuando se trata de cosas *contingentes*, que pueden ser ó dejar de ser, nuestra razon se presta á admitir una ú otra de las proposiciones opuestas; de aquí dimana la diversidad de opiniones y pareceres sobre un mismo punto. Pero las cosas *particulares operables*, son en cierto modo contingentes; por consiguiente, respecto á estas cosas, el juicio de la razon es libre, no es *determinado* á uno; luego por lo mismo que el hombre es un ser razonable, goza y debe gozar del libre albedrío. *(I. P., q.* LXXXIII, *art. 1.°)*

Además, las potencias ó facultades del alma humana por todos reconocidas prueban la necesidad de su libertad, porque ellas explican la aptitud en que se encuentra para determinarse como ser inteligente y sensible. Lo esencial subsiste siempre, es invariable, y permanece inalterable; si el hombre dejara de ser inteligente y fuera solo sensible, se convertiria en bruto: y por el contrario, si perdiera la sensibilidad y fuera solo inteligente, quedaria convertido en ángel ó puro espíritu; pero esto no quiere decir que los objetos de sus potencias no son indeterminados, movibles, variables y hasta contradictorios, porque las potencias no son el acto, ni pueden ser constantemente el acto: son la facultad de hacer ó no hacer. Para determinarse el alma humana á obrar, tanto en la esfera de la inteligencia como en la de voluntad, necesita pensar, comparar, examinar, en una palabra, *raciocinar;* la razon es la que decide, y porque tiene razon, es por lo que necesita la libertad. *Pro tanto necesse est, quod homo sit liberi arbitrii, ex hoc ipso quia* RATIONALIS *est.*

Teniendo el hombre, por su cualidad de *ser intelectivo*, la facultad de raciocinar respecto á los bienes particulares y finitos, y pudiendo juzgarlos libremente, es esencialmente libre, es libre con el mismo título con que es racional. La razon es la raiz, el principio de la libertad humana, por consiguiente para negar esto, es preciso negar la razon, y la razon y la libertad suponen un ser espiritual.

3.ª La tercera prerogativa del alma humana es la inmortalidad. Esta es la más importante de todas las prerogativas del alma; por ella se asemeja más á Dios que los otros seres de la creacion visible; por ella espera su ultimo y dichoso fin que es la glorificacion. Podemos decir que esta prerogativa es la coronacion de todas las demás, y la que establece el lazo de reciprocidad entre unas y otras, porque ni se podria ser inmortal sin ser espiritual, inteligente y libre, ni se concibe un ser espiritual, inteligente y libre que no sea inmortal.

Además, la sublime dignidad y gran elevacion del hombre sobre los demás compuestos de la naturaleza, su destino, y el haber sido hecho á imágen y semejanza de Dios, exigen imperiosamente la inmortalidad. Así como si Dios no existiese, el hombre no tendria certeza de la inmortalidad ni de su alma; así tampoco el hombre no comprenderia nada de la creacion, ni de la existencia de Dios, ni de sus obras, si su alma no fuese inmortal; tambien en estos dos dogmas encontramos reciprocidad de inteligencia.

Pongamos un silogismo y sea la demostracion de la inmortalidad del alma. "Toda "cosa que no depende de otra, con relacion "á su propio ser, separada de aquella otra "cosa no pierde el ser; es así que el alma "humana no depende del cuerpo con rela-"cion á su propio ser; luego separada del "cuerpo no puede perder su propio ser, no "deja de existir.„

La proposicion mayor es tan evidente, que no hay por qué ocuparnos en probarla; lo que importa es probar la proposición menor, y demostrar que el alma humana no depende del cuerpo con relacion á su ser.

Necesario creemos repetir axiomas filosóficos ya citados: 1.° Todo agente obra solo segun la naturaleza, las condiciones y las leyes de su existencia, porque obrando es el *ser en accion. Operatio sequitur esse;* y todo lo que obra, dice Santo Tomás, solo tiene en la misma medida y de la misma manera, el *ser* y la *operacion.* 2.° *Unumquodque similiter habet esse et operationen.* 3.° Lo que obra por sí é independientemente de otro, subsiste por sí y con independencia; *quod per se operatur, per se subsistit,* de modo que el ser y la operacion se explican, se conocen y se miden el uno por la otra. Sentados estos principios, conviene saber si el alma humana no depende del cuerpo respecto á sus obras, para tener la seguridad de que no depende del cuerpo respecto á su ser.

Las obras específicas de la forma sustancial del hombre son las obras intelectivas, pues por el entendimiento es por lo que se distingue de los demás seres *compuestos* animados. No es posible dudar de que las operaciones intelectuales las ejecuta el alma independiente del cuerpo. La primera de estas obras es la idea, ya desprovista del fantasma que produce la percepcion física de los objetos exteriores; universaliza lo particular, se forma la idea general de las cosas y comprende. Potencia universal, el entendimiento no solo no puede ver, sino de una manera universal, aun lo particular, y esto es lo que se llama *comprender,* sino que solo puede verlo en virtud de una facultad, ella misma universal, porque lo universal no puede salir del particular. Pues toda obra resultante de la materia ó del cuerpo, no es ni puede ser sino material, corporal y particular, y por lo mismo opuesta y contraria á la obra intelectiva. Es decir, que la trasformacion de la especie sensible en especie inteligible, de la percepcion particular en concepcion universal, de la imágen en la idea, no es ni puede ser más que la obra de solo el entendimiento. No *porque* está en el cuerpo, sino á *pesar* de estar unido al cuerpo, se eleva el espíritu sobre la naturaleza material.

La segunda obra de la potencia intelectiva es el *raciocinio,* que es el acto de *comparar* las *ideas* que el entendimiento se ha formado respecto á la naturaleza y propiedades de los cuerpos, es procurar *comprender* los cuerpos y conocerlos por lo que tienen de más incorporal. El *raciocinio* es de la única competencia del espíritu, aun cuando verse sobre objetos corporales y materiales, y con mayor razon cuando los raciocinios tienen por objeto verdades abstractas y del órden puramente intelectual. Esta verdad se conoce y comprende con la sola consideracion del estudio, cuando formamos raciocinios sobre Dios, los ángeles, los espíritus, la moral, la religion, las leyes, las ciencias, etc., etc., que no solo no necesitamos para ello del cuerpo como auxiliar de la operacion mental, sino que hacemos esfuerzos por *concentrarnos mentalmente, separándonos* de todo objeto sensible que debilite la fuerza intelectiva sobre el estudio propuesto.

La tercera obra y complemento de la operacion intelectual es la voluntad, la determinacion á obrar; la voluntad dicen los filósofos: *que es una potencia ciega que sigue al entendimiento;* en efecto, para determinarse á obrar se necesita tener conocimiento de la obra que se ha de realizar, no hay más consultor que la razon, ni más juez que decida que el juicio; si este calla, la voluntad permanece en suspenso, por aquello de *nihil volitum quin præcognitum;* de donde resulta que el acto de querer, de determinarse á obrar, de realizar hasta su término la operacion mental, depende única y exclusivamente del espíritu, que de ningun modo puede tener relacion con el cuerpo, como resultado que es de las dos operaciones mentales que la engendran, por decirlo así.

De todo lo expuesto resulta, que el alma humana por sus operaciones y por su ser es espiritual, que vive y subsiste sin necesidad del cuerpo ó de la materia, porque subsiste *por sí* y sobre la materia; y como el espíritu no se halla sujeto á la corrupcion y descomposicion *ni per accidens*; *ni per se,* porque es simple, tampoco el alma humana se encuentra sujeta á la destruccion, lo cual se llama inmortalidad.

Omitimos las objeciones que se presentan á los puntos ligeramente indicados, cuya solucion aumentan la luz que de estas verdades se difunde, pero creemos demasiado largo el artículo, y no estamos en el caso de escribir una obra sobre asunto tan vasto é importante, y con tanto acierto tratado por doctores de justa fama, especialmente por el Angel de las Escuelas, de quien tomamos toda la doctrina expuesta. (Véase tom. I, pág. 360).—Godofredo Ros Biosca, *Arcediano de la Catedral de Valencia.*

Espiritualismo. Teoría filosófica sobre la vida, que concede demasiado al espíritu y no lo bastante á la materia. Se llama tambien espiritualismo la teoría, que se contenta con reconocer el espíritu en su independencia, en su justo predominio sobre la materia. Sin razon se designa como exclusivamente espiritualista la revelacion del Antiguo y Nuevo Testamento. El Antiguo Tes-

tamento proclama que la vida ha sido creada por Dios, que es buena y está bendita. Añade sí, que despues del pecado, el mundo ha sido maldecido, y que ha caido en la corrupcion y el mal, lo que no ha impedido á Dios el bendecirle de nuevo, curarle y santificarle, como resalta en todos los textos de la Escritura; porque los alimentos son bendecidos, una larga vida y una numerosa posteridad son recompensas prometidas por el Señor á los que le sirven fielmente; la muerte está representada como un mal, como un castigo; y no como lo hace la filosofía platónica, como la libertad del espíritu escapando de la cárcel de un cuerpo puramente material. Por consiguiente, en el Antiguo Testamento no hay espiritualismo exclusivo, y mucho menos aún en el Nuevo Testamento, que proclama ante todo que Dios se encarnó, y cuya doctrina toda vá á parar á la resurreccion de la carne. Es, pues, una doctrina diametralmente opuesta al espiritualismo exclusivo. Allí en donde no se reconoce más vida que en el espíritu, y en donde se desconoce la vida propia de la materia, por una consecuencia necesaria é inmediata, es preciso admitir que el mal está en la materia y comprender la revelacion en un sentido falsamente espiritualista. Los apóstoles de la emancipacion de la carne ven en el cristianismo un Moloch espiritualista. La idea exclusiva que hace aparecer á estos apóstoles de la carne el cristianismo como el sistema del mal, está adoptada al contrario por los pietistas y los falsos místicos, como la esencia misma del cristianismo. A los ojos de los pietistas, la doctrina de Tauler es más profunda que la de la Escritura Sagrada; para ellos, Tauler es el precursor del puro Evangelio, y encuentran en la mortificacion de la carne, no solo el primero, sino el último grado de la perfeccion humana.

La historia del espíritu humano nos muestra que los hombres han oscilado siempre entre el sensualismo y el espiritualismo. El espiritualismo exclusivo brilla desde el orígen de la filosofía oriental. Segun la mística de los tibetinos, el objeto del hombre es libertarse de todo lo que es sensible; por este camino es como se sumerge y se absorbe en la divinidad; desterrado al cuerpo por un justo castigo del cielo, no vuelve á Dios, sino abstrayéndose de todo lo que es sensible. De ahí los espantosos tormentos, las maceraciones inauditas, y los esfuerzos insensatos que hacen los del Indostán para anular, destruir la sensibilidad. Pero por esto mismo, despues de largo tiempo han probado, y hasta la evidencia, que la perfeccion no consiste en la pura negacion de los sentidos. El industano, puesto durante años enteros bajo los rayos directos de un sol abrasador, con los brazos cruzados por encima de la cabeza, está tan lejos del ideal del hombre, como el poeta emancipado de Hus, con su orgullo y odio satánicos. ¡Qué contraste con los modelos reales de la perfeccion humana, tales como nos los ofrecen un San Francisco de Sales, un San Pablo y un San Juan! Es cierto que la filosofía india proclama que el anonadamiento en Dios es el fin definitivo del hombre; pero esta afirmacion se confunde con la negacion de donde parte, y que es su condicion; porque el hombre, segun ella, no puede abismarse en Dios, sino abstrayéndose de todo lo que es sensible.

En la filosofía griega, la escuela pitagórica representa la direccion exclusivamente espiritualista. El alma es divina. Ha perdido en parte la razon por su union con el cuerpo. La libertad de la naturaleza sensible, por la abnegacion, la mortificacion y la muerte, conduce á Dios, vuelve á llevar al alma universal del mundo, principio y término de todas las almas particulares.

La psicología y la ética de Platon, aunque más moderadas, están igualmente marcadas por un espiritualismo excesivo. El cuerpo cautiva al espíritu, y es su cárcel; libertarse de esta esclavitud es el fin del hombre; es preciso que rompiendo los lazos de los sentidos que lo estrechan, llegue á la libertad por medio de la ciencia, viendo las cosas tales como son, lo que Platon llama la vision de Dios. (Véase *Platonismo*).

El espiritualismo de los neo-platónicos (véase *Neo-platónicos*), es aún más riguroso. El fin y el término del hombre, segun su filosofía, es tambien acercarse á Dios y unirse con él. Se llega á este término, á esta union profunda, á este descanso bienaventurado por una simplificacion suprema, y esta es producida por la abstraccion del espíritu de todo lo que es sensible y terrestre. Porque Dios es la unidad, que es el todo, y el hombre llega á la unidad en Dios, cuando reconoce la unidad de Dios consigo mismo.

Al paso que aquí el espiritualismo se desarrolla sobre todo en su lado positivo, el lado negativo ha prevalecido entre los montanistas, los gnósticos y los maniqueos (véase *Montanistas*, *Gnósticos* y *Maniqueos*), proclamando que la materia es el mal. De aquí deducian para ser consecuentes el desprecio del matrimonio, la prohibicion del vino y la abstinencia absoluta de la carne. El reino de la materia, con su eterna division y sus luchas perpétuas, que solo parecen apaciguadas en cada punto para volverse á reproducir, está opuesto con el reino de la luz y del bien. La mision del Redentor consiste únicamente en enseñar los medios de libertar el alma de los lazos de la materia, por la dominacion de los instintos sensibles, por la ab-

negacion y la renuncia voluntaria. La muerte del Salvador no es más que la representacion simbólica de este descargo. Abstenerse y abstraerse de la materia, tal es el resúmen de la sabiduría maniquea.

Este espiritualismo reapareció en la Edad Media, bajo formas más groseras El deseo de buscar la perfeccion por la abnegacion y la renuncia de la vida de los sentidos, trajo otras exageraciones no menos absurdas en el monaquismo oriental. La abstinencia de todo lo terrestre llegó á ser un pretexto, del cual, en su pereza y grosería, se sirvieron para sustraerse al estudio. La ciencia y la civilizacion desaparecieron de los monasterios griegos; las bibliotecas de los conventos se cubrieron de polvo; la ciencia se hizo sospechosa, y la ignorancia fué reputada por santa. Aquí el espiritualismo exclusivo engendró la ausencia de toda espiritualidad, como entre los gnósticos y maniqueos habia degenerado en desórdenes carnales y en infamias sin nombre. La secta de los bogomilas (véase *Bogomilas*, tom. II, pág. 296), representa el último grado de esta degeneracion de la idea espiritualista. Los bogomilas rechazaban los sacramentos como actos sensibles, y consideraban el suicidio como el medio más pronto para perfeccionarse, porque liberta de una vez y totalmente del cuerpo, ó sea de la prision del espíritu. En Occidente los catharos (véase *Catharos*, tom. II, pág. 644), reputaron el mundo de los sentidos como la obra del principio del mal. Atribuyeron á los elegidos un cuerpo etéreo, rechazaron la resurreccion de la carne, y explicaron los milagros de la Biblia en un sentido únicamente espiritual. Aquel que entre ellos queria ser contado entre los perfectos, no debia beber más que agua, y tenia que evitar todo comercio carnal. Muchos tambien trataban de perfeccionarse de una manera más pronta por el suicidio, abriéndose las venas en baños calientes, ó envenenándose.

La union de la filosofía griega con las doctrinas de la revelacion, engendró en la escuela de la Edad Media un espiritualismo más sútil. Se atribuyó al hombre el imprimir á la vez dos direcciones opuestas á su pensamiento y á su voluntad. El hombre puede, como la experiencia lo ha probado mil veces, admitir la fé cristiana, aprobarla en su corazon, y á pesar de esto pensar como pagano y obrar á lo pagano. Sin duda no obra cristianamente, desde el mismo momento en que obra contra su conciencia, y no piensa como cristiano, lo que piensa como pagano; pero piensa y obra contra la fé sin querer renunciar á ella. La causa radical de este fenómeno es la doble naturaleza del hombre, cuyo ser está compuesto de dos esencias vivientes, que ambas obran y apetecen. La revelacion nos enseña que Dios es el *Criador* del mundo físico y del mundo espiritual; por consiguiente, que no es el mismo *ser* ó la esencia del mundo y de los espíritus, como enseña el paganismo antiguo y moderno.

La escuela de la Edad Media trata de conciliar las ideas. Así el mismo Santo Tomás de Aquino, dice que Dios es el ser de todo, *esse omnium;* pero añade, *effective et exemplariter, non per essentiam,* es decir, Dios, el ser de todo, no como ser, sino como criador y prototipo. Esta doctrina no solo explica la doctrina aristotélica y neoplatónica, sino que la rechaza completamente, y la reemplaza con la doctrina divina. Por esto Santo Tomás, á pesar de las fórmulas aristotélicas y neoplatónicas, en las cuales está oculta la mentira radical del panteismo como el germen en la corteza, ha podido ser proclamado doctor y maestro por la Iglesia cristiana. Pero otros tomaron con la corteza el germen y lo desarrollaron, resultando de ahí por una parte la direccion de la *escuela* hostil á la Iglesia, y por otra una *mística* falsamente espiritualista, que la Iglesia jamás ha reconocido.—(Véase *Molinos*).

Si Dios es el ser universal, la perfeccion del hombre consiste en retirarse de las apariencias, de los fenómenos y de las cosas individuales y aisladas. Absorberse en lo universal, en el abismo infinito, es el fin supremo de la vida. Esta es la quinta esencia de la mística de Tauler. "Es preciso que te eleves por cima de tí mismo y de todas las criaturas, purificándote de los sentidos (con la más completa abstraccion), para sumergirte en la noche silenciosa y oculta, que solo puede enseñarte á conocer al Dios desconocido. El mismo espíritu se pierde en el ser divino y se abisma enteramente en Dios, y sumergido en este abismo, ya no sabe, ni siente, ni vé mas que al Dios uno, puro y eterno.„

No sin razon se ha considerado á estos místicos como los precursores de la reforma. De la misma manera que la elevacion del péndulo en un sentido, tiene por consecuencia necesaria su elevacion igual en el otro sentido, en la esfera de la ciencia y de la vida humana, una exageracion llama infaliblemente la exageracion contraria. La obra protestante fué al fin de la Edad Media la gran reaccion de la direccion espiritualista. Disgustado Lutero de las abstracciones de la escuela y del formalismo de la dévocion de su tiempo, se habia sumergido en el espiritualismo. De ahí su cólera y sus furores contra una religion puramente formal y exterior. Pero el verdadero descanso, la legítima satisfaccion de las necesidades del hombre no se halla únicamente en esa abstraccion de todo lo exterior. Lutero, entonces, pasó de repente á la extremidad opuesta, y buscó

en el goce grosero de la vida de los sentidos la satisfaccion interior, que no habia hallado en los rigores del ascetismo. La nueva direccion guardó, por consiguiente, la señal de su orígen. La concupiscencia (veáse *Concupiscencia*), decia Lutero, es en sí misma el pecado. El hombre siempre es concupiscente y permanece siempre pecador; ha perdido la libertad, y no puede ser otra cosa más que un pecador, un ser sensible y sensual. Por eso basta que tenga fé. La fé sola le justifica y le salva; porque el Redentor ha vencido una vez por todas y para todos, la sensualidad con su muerte. Se vé que esto es el enlace extraño del espiritualismo teórico y del sensualismo práctico, y se comprende cómo desarrollándose las dos direcciones, han debido separarse de nuevo en sentidos opuestos; el espiritualismo teórico prevaleció en la práctica entre los protestantes, bajo las formas más diversas entre los metodistas, los místicos y otros sectarios de este género; el sensualismo práctico apareció como teoría en el deismo, el racionalismo y el panteismo que en nuestros dias vá á parar fatalmente al ateismo más grosero y sensual.

De diferente manera sucede en la ciencia de la revelación, de la cual es depositaria la Iglesia; ella nos enseña á conocer el espíritu tal como es, y con esto mismo nos hace reconocer la falsedad del espiritualismo exclusivo en su orígen. El espíritu es inmediatamente creado por Dios; por consiguiente no es una pura accion, una simple manifestacion de la vida material; es un ser, una sustancia en sí mismo y por sí mismo. El cuerpo, la materia sensible está sacado de los elementos de este mundo: el mundo ha sido creado por Dios y es bueno. El mundo no ha sido prohibido al hombre como si fuese el mal; al contrario le fué dado para que le dominase y usase de él. Solamente un árbol le fué prohibido para poner á prueba su obediencia, y no era el comer fruto de aquel árbol en sí mismo lo que era pernicioso, sino la desobediencia hácia el Creador, que realizaba comiendo dicha fruta. Así la materia no es el mal; al contrario, el pecado está imputado á la libertad, por consiguiente al espíritu. Esta manera de comprender el espíritu y la materia, el mal moral y el mal físico, corresponde enteramente á la redencion que es la abolicion del mal moral y la exencion del mal físico. Sin duda como lo han proclamado los Apóstoles despues del Redentor del género humano, como lo ha enseñado unánime y universalmente la Iglesia fundada por ellos, la redencion se cumplió por el sacrificio de la vida corporal, pero no fué por el sacrificio de Cristo, no fué por la efusion de su sangre en sí misma; fué la obediencia hácia el Criador lo que se realizó con su sangrienta muerte, que restituyó á la humanidad en su justicia original ante el Eterno.

Esto supuesto podemos comprobar el orígen y apreciar la naturaleza del falso espiritualismo. El considera la renuncia voluntaria del mundo como el bien absoluto, la posesion del mundo como el mal absoluto, y la condicion verdadera que constituye la virtud de la dejacion voluntaria, y el vicio del goce es desconocido, á saber, la obediencia ó desobediencia espiritual hácia el Criador. Como el espíritu siendo por sí mismo, puede renunciar á la materia sin sacrificarse á Dios, encerrándose en su orgullo y egoismo, la renuncia del mundo, la simple espiritualidad, el espiritualismo más perfecto está lejos de ser en sí mismo el bien; puede ser al contrario el mal en su profundidad más espantosa; puede ser el mal diabólico.

Desde que reconozcamos al espíritu humano en su verdadera independencia como el ser, que es la base de los fenómenos vivientes de la conciencia y de la libertad, desde entonces solamente comprendemos por una parte el sentido de la revelacion divina, y por otra la causa de las aberraciones del hombre.

La primera consecuencia de esta doctrina es que todo lo que no pertenece á la vida del espíritu, constituye la vida de la materia. Solamente se requiere que el espíritu, es decir, el ser que quiere, que es libre y que tiene conciencia de sí mismo, domine á la materia. La libertad requiere ser experimentada. La prueba de la libertad acaba y perfecciona, la vida del hombre, porque este no tiene perfecta conciencia de sí mismo, sino cuando sabe por experiencia que es el motor independiente y libre de su actividad, y no puede saberlo sino sale, con conciencia, de su indecision y no se decide él mismo. El espíritu creado, que en el hombre está unido á la materia para constituir una unidad personal, tendrá que decidirse entre su Criador y su propia personalidad, que es á la vez espíritu y materia. O bien se someterá á Dios, le obedecerá, y esta obediencia, que es el acto más profundo del espíritu del hombre, se manifiesta con la dejacion voluntaria y el sacrificio de la materia, mientras lo exige la voluntad divina; ó bien se separa de su Criador, le desobedecerá, y esta desobediencia se realiza desde el momento en que se coloca en el acto íntimo del egoismo moral y del orgullo espiritual. Puede tambien manifestarse entre los hombres, por el goce inmoderado del mundo, goce que será tanto más desenfrenado é insaciable, cuanto el espíritu, creado para vivir en union con el Criador, no puede hallar jamás en el mundo ni satisfaccion, ni plenitud, ni dicha. Así se explica el espiritualismo en su raiz y todos sus fenómenos. Buscan-

do el espíritu en el mundo su dicha, en lugar de buscarla en Dios, se subordina al mundo, resultando como consecuencia del pecado el estado anormal, en el cual la materia domine en vez del espíritu, lo cual constituye la concupiscencia. Este estado puede conducir al pecado, como proviene de él, pero aún no es el pecado en sí mismo.

Si se desconoce la verdadera causa de este estado, y si se toma la consecuencia por la causa misma, se imagina que la concupiscencia, la carne, la materia y la naturaleza física es mala por sí misma. Aún puede confundirse más fácilmente el imperio sobre la naturaleza física, la renuncia en los sentidos y el sacrificio de las alegrías de este mundo, con la perfeccion misma; porque el hombre, al decidirse por Dios, manifiesta su decision por la obediencia, y el espíritu humano prueba la obediencia hácia Dios dominando la naturaleza, renunciando á ella y sacrificándose, tanto como lo pide la voluntad de Dios. Por esto la renuncia heróica del mundo, las prácticas severas, la abnegacion y la aceptacion de las penas más crueles, de la muerte más dolorosa, como se vé entre los santos, no son un falso espiritualismo, sino la verdadera virtud, la perfeccion auténtica, porque no son más que la expresion y la prueba de la obediencia y del amor del hombre hácia su Criador y su Redentor.

Es preciso observar, que dominar la naturaleza, renunciar á la materia y sacrificar los sentidos, todo esto no tiene verdadero valor más que por el acto moral de la obediencia y del amor hácia el Criador: que sin este amor y esta obediencia, son actos nulos: que si son realizados por un espíritu orgulloso y egoista, pueden convertirse en el orígen de los extravíos más terribles del hombre, del peor de los espiritualismos, del farisaismo, que el Señor reprueba más que cualquiera otro crímen. El espíritu, en este caso, se proclama independiente de una manera práctica, como el fariseismo, ó de una manera teórica, como el idealismo moderno: el espíritu humano usurpa el lugar de Dios. Como la creacion no solo abraza el mundo físico, sino aun el mundo inteligible, la humanidad, que une la materia y el espíritu, cuando desconoce al Criador, puede sustituirle ó la materia ó el espíritu. El materialismo y el espiritualismo son por consiguiente las dos formas posibles de la idolatria; y el espiritualismo es una forma tanto más peligrosa, cuanto el espíritu es de una naturaleza más elevada que la materia.

En fin, se vé tambien cómo y por qué el espiritualismo degenera casi en todas partes en sensualismo, porque la dejacion del mundo siempre es negativa. La negacion sola no puede satisfacer al espiritu. El espíritu, descontento, se vuelve con una energía indomable hácia el goce de la materia, y acepta su imperio. Cuando la vida natural se halla así exaltada sin medida por el espíritu en una de sus fases, la otra llega muy aprisa. Esta fase es la de la cólera, y fácilmente puede ser llevada hasta la crueldad más odiosa. El hombre espiritual, no pudiendo saciarse con los goces de la materia, trata en cierto modo de ahogar en la sangre las angustias y las contradicciones mortales de la conciencia.

Por otra parte, si se rechaza la materia sin fin ni medida, si se la desconoce completamente, entonces ella habla en virtud de la misma necesidad de su naturaleza, y puede hacerlo con tanta mayor seguridad, cuanto la simple negacion de la materia, la abstraccion de los sentidos, no es otra cosa más que la formal negacion de la vida.

Por consiguiente, el dios del espiritualismo, realmente no es otra cosa que la misma materia, "el uno que es todo„, "la noche oscura y silenciosa„, "el abismo divino, en el cual, segun la falsa mística, el alma se sumerje y se anonada completamente.„

La proposicion absolutamente contraria á todas estas aberraciones está formulada por el Maestro divino en estos términos: "Sed perfectos como vuestro Padre celestial es perfecto.„ Esta perfeccion es el fruto, no de la abstraccion, de la negacion, sino de lo que hay más positivo y más afirmativo del amor de Dios. Para ser perfecto, es preciso amar á Dios no solamente con su espíritu, sino con todo su corazon, con todas sus fuerzas; y por consiguiente la naturaleza material tiene su parte real en este divino amor, sentido y realizado por el hombre entero. Este amor no alcanza su perfeccion con la simple renuncia del mundo, sino por la benevolencia y el sacrificio por el prógimo, y este amor, esta caridad verdaderamente cristiana, encierra la ley y los Profetas. Por medio de esta caridad es como podemos llegar á la perfeccion, y por la perfeccion á una felicidad completa, correspondiente á todas las necesidades del hombre, espíritu y cuerpo, espíritu inmortal y cuerpo regenerado, glorificado, transfigurado por el Hijo eterno de Dios, por el Verbo encarnado y resucitado por toda la eternidad.—Mayer.

Espiritus fuertes. Con este nombre han querido apellidarse los que negándolo todo y sometiéndose á una vida puramente de sensacion, renunciaron á la reflexion, al juicio y á los grandes y elevados sentimientos de amor, de generosidad y de sacrificio.

Indudablemente eligieron un calificativo antifrástico para engañarse á sí mismos ó para burlarse de los demás que fácilmente les cre-

yeran. El nombre de *espíritu fuerte*, dada la aplicacion que tiene, no es más que una nota de orgullo, discrepante de toda armonía racional; es la presuncion más irreflexiva y la estupidez más insensible á la idea.

Aquellos que todo lo niegan, en el órden moral, en el órden filosófico y en el órden social, han dado en llamarse *espíritus fuertes*, cuando rechazan toda virtud, aborrecen toda ciencia y desprecian á sus semejantes. El sistema que dicen profesar los *espíritus fuertes*, es un conjunto de negaciones; es una mezcla de todos los errores, con exclusion de verdades; es la contradiccion en escuela. Nada tiene de original, solo sabe copiar: nada puede adelantar, porque es la eterna repeticion de los extravíos de la razon; nada define, porque su principio fundamental es negar lo positivo, dudar de lo hipotético y proclamar lo absurdo. Como más bien es la perversidad del corazon que una funcion de la inteligencia; una aberracion de la voluntad y no una operacion del entendimiento; es muy difícil concretar para rebatir las disparatadas pretensiones del jactancioso *espíritu fuerte*. Una vez conocido no queda más remedio que prescindir de él por completo: 1.º Porque todo lo que digan los *espíritus fuertes* está dicho, rebatido, y pulverizado por la ciencia, y barrido y aventado este polvo por el sentido comun de la gente sensata. 2.º Porque seria imposible contestar á todas las variantes, seqüelas, pretextos, evasivas, simulaciones, etc., de los que en nada tienen ni pueden tener fijeza, dadas sus condiciones y modo de ser. 3.º Porque seria preciso emplear gran parte del tiempo en seguir á estos andarines extraviados, y ni tenemos tiempo para ello, ni el asunto merece tanto afan.

Veamos el retrato de los *espíritus fuertes*. "Muchas gentes renuncian á las preocupacio-"nes por *vanidad* y por los que oyen. Estos "pretendidos espíritus fuertes nada examina-"ron por sí mismos, solo se refieren á otros "que suponen haber pensado las cosas con "más madurez... Un voluptuoso, un relajado "sumido en la crápula, un ambicioso, un "intrigante, un hombre frívolo y disipado, "una mujer desarreglada, un bello espíritu á "la moda, ¿son acaso sugetos muy capaces de "formar juicio sobre una religion que no han "sondeado, de conocer la fuerza de un argu-"mento, ni de comprender la combinacion de "un sistema?... Los hombres corrompidos no "atacan á los dioses, sino cuando los creen "enemigos de sus pasiones... Es preciso ser "desinteresado para formar juicio sano de las "cosas, y se necesitan luces y encadenamien-"to en las ideas para emprender un gran sis-"tema... El hombre honrado y virtuoso es el "único juez competente." (*Sist de la Natur.*)

Oigamos á un espíritu fuerte: "Yo quiero "más, dice, aniquilarme de una vez, que ar-"der siempre: me parece más apreciable la "suerte de los brutos que la de los condena-"dos. La opinion que me desembarace de los "temores importunos en este mundo, me pa-"rece más risueña y agradable que la incerti-"dumbre en que me deja la opinion de un "Dios sobre mi suerte eterna... No puede ser "feliz el que vive siempre temblando." (*Le bon sens*).

En el *espíritu fuerte* no hay más que sensualismo, materialismo puro sin mezcla alguna de espiritualismo; y esto se confirma más cuando se leen los escritos que ellos presentan como obras de autoridad, que merecen respeto y veneracion. Allí se vé consignada una afirmacion, despues de la cual no hay por qué tomar en serio las ridiculeces de estos hombres; se confiesa paladinamente que *entre la religion y el ateismo no es el entendimiento quien decide la eleccion, sino el temperamento* y *el corazon*. ¿Qué funciones reservan al entendimiento, potencia primera que informa para mover la voluntad? ¿Qué quieren dar á entender con la palabra *temperamento*, contrapuesta al corazon? Visto está que es la profesion del materialismo, que reconocen como principio *quod* del hombre el *organismo*... ¿merece esto refutarse?

Estos absurdos, que parecen no caber en la mente humana, favorecen la vida sensual, acallan, ó mejor, prescinden del grito íntimo de la conciencia, protejen las inclinaciones á la vida puramente animal, sin cuidarse del estudio, trabajo nobilísimo que eleva al hombre á la altura que necesita, para conocer su orígen, su dignidad y su destino; y estos títulos son bastantes y sobrados para que se rechace tan criminal sistema. ¡Y se llaman *espíritus fuertes* los que niegan toda vida al espíritu!

Para sobreponerse al sentido íntimo, á la voz constante de la conciencia, para escapar del *yo*, toman el camino de la negacion absoluta, así es que vemos en esta secta algo de comun con todas las sectas habidas y por haber. Los primeros de este siglo, no atreviéndose á presentarse sin alguna autorizacion, creyeron encontrarla en la *Enciclopedia*, y fueron miserables ecos de Bayle y de los protestantes, quienes á su vez fueron copistas de los incrédulos de todos los siglos. Ellos tomaron de los epicúreos, de los pirrónicos, de los cirenáicos, de los cínicos y de los académicos. Ellos copiaron los errores de Celso, Porfirio y Juliano. Desenterraron los desacreditados dicterios de judíos y musulmanes contra el cristianismo; y si es verdad que no hay error ni negacion, ni absurdo que no repitiesen, en cámbio no tomaron, ni siquiera leyeron las afirmaciones filosóficas de

Platon, Sócrates, Ciceron, Plutarco y otros; ni las demostraciones religiosas de los Santos Padres, de Orígenes, Tertuliano y doctores de la Iglesia.

Pero no se crea por esto, que al negar los espíritus fuertes lo que negaron sus predecesores, los sectarios, admitian lo que ellos admitian como afirmacion, no; su mision es destruir, es vivir en un mundo negativo, en tales términos, que no son judíos, ni mahometanos, ni gentiles, ni protestantes, ni... cosa alguna que envuelva afirmacion, y por consiguiente realidad. Tan solo afirman que son *espíritus fuertes*, y esto es sin duda, por qué proclamando el materialismo destruyen el mundo espiritual.

De tal manera proceden siempre, que no puede creérseles ni buena fé, ni buen deseo, ni instruccion; no pudiendo esperarse de ellos otra cosa que el trastorno y la ruina en todo, en las relaciones del hombre con Dios, en la idea de sí mismos, y mucho más en la vida de relacion social con sus semejantes. Y porque estos desvaríos se infiltran fácilmente en el corazon del hombre, dada la debilidad y corrupcion, herencia forzosa del pecado, se nota hoy la influencia de semejantes negaciones en la esfera religiosa, en la científica, en la social y en todo lo que al individuo pertenece.

Nos llaman *hombres necios por la fé que profesamos;* y mientras que el catolicismo cuenta con poderosos fundamentos, los *motivos de credibilidad*, en los que se apoya la razon para *creer dignamente*, ellos admiten sin estudio, sin exámen, sin criterio y sin discernimiento cuantas paparruchas, hasta lo inverosímil y el absurdo, propalan los labios de un *excéptico*.

Quieren echarnos en cara y poner en nuestra frente el sello de *fanáticos;* y ellos, devorados por la rabiosa sed del sensualismo y de un orgullo, que debe apellidarse *orgánico*, no atesoran más que odio ciego, furioso encono y demencia, para los que, como ellos, no viven abandonados á la influencia del *temperamento*.

En fin, los *espíritus fuertes*, donde han puesto la mano, sembraron la destruccion y la ruina; anularon la fé religiosa; destruyeron los principios seguros y firmes de la ciencia; arruinaron el principio de autoridad; dividieron la familia; dieron al hombre por padre al bruto, y le dan como consuelo en sus desgracias... *el suicidio*.

Un recuerdo histórico como párrafo final.

Grecia no pudo consentir por más tiempo á los *epicúreos*, y los arrojó de su seno, desterrándolos. Roma llevó á cabo la misma medida con los célebres *acatalépticos;* los *cínicos* tuvieron que salir de las ciudades, que no podian refrenar más tiempo su aborrecimiento. ¿Y dónde se encontraron los *cirenáicos?* ¡En el patíbulo! ¡No se atenta impunemente contra la humanidad, ni se sacrifica la justicia, ni se destruye la idea de Dios y de la sociedad!—Godofredo Ros Biosca, *Arcediano de la Catedral de Valencia.*

Esploracion. Con objeto de garantir la libertad de las vírgenes que quieren consagrarse al servicio de Dios, y conocer si tienen ó no verdadera vocacion, está mandado que ántes de autorizar su ingreso en el monasterio se haga una informacion acerca de las cualidades personales que reune la pretendiente, y que se esplore su voluntad para conocer su verdadera intencion. El Concilio Tridentino, en la ses. 25, cap. XVII, dice: "Mirando el santo Concilio por la liber-"tad de la profesion de las vírgenes que se "han de consagrar á Dios, establece y decreta "que la doncella que quiera tomar el hábito "religioso sea mayor de doce años, y que no "le reciba ántes; ni despues ella ú otra haga "profesion sin que el Obispo, ó en su ausencia "ó por impedimento su vicario ú otro nom-"brado por estos á sus expensas, haya esplo-"rado con cuidado el ánimo de la doncella, "inquiriendo si ha sido violentada, seducida, ó "si sabe lo que hace. Y si conoce que su de-"terminacion es por virtud y libre, y posee las "condiciones que requiere la regla de aquel "monasterio y órden, y la casa es idónea, "permítasela profesar libremente.„

De estas palabras del Concilio se deduce claramente que la esploracion debe hacerse dos veces, una ántes del ingreso en el monasterio, y otra ántes de hacer la profesion, y así está tambien declarado por la Sagrada Congregacion del Concilio. Esto no obstante, en muchos lugares ha prevalecido la costumbre de que se haga tan solo una vez ántes de la profesion. Al efecto, la superiora del convento debe dar aviso al Obispo anticipadamente, y si no lo hace, incurre en las penas canónicas. Y para que el Obispo sepa cuando debe profesar, añade el Concilio á las palabras arriba citadas: "Esté obligada la superiora del monasterio á darle aviso un mes ántes. Y si la prelada no lo hiciere, quede suspensa de su oficio por todo el tiempo que el mismo Obispo determinare.„

Si se diere el hábito á alguna doncella ántes de haber sido examinada por el ordinario, se contraviene á los decretos conciliares en aquellos puntos donde la práctica no ha autorizado lo contrario; y lo mismo sucede con más razon si se la admite á la profesion sin ese requisito. En el primer caso el Prelado tiene obligacion de suplir este defecto, esplorando la voluntad de aquella que todavía no ha hecho más que tomar el hábito; pero en el segundo caso, es decir, cuando ya

ha profesado, se la dejará permanecer en su estado, amonestando á las religiosas y castigando á la superiora, no solo con las penas establecidas en el Concilio, sino tambien con censuras eclesiásticas y con los demás remedios del derecho, si así pareciere conveniente al Obispo, sin que pueda alegarse ninguna clase de privilegio en contrario.

La constitucion *Etsi mendicantium* de Pio V, dispone que el Prelado ó su representante proceda á la esploracion de la novicia dentro del término de quince dias, contados desde el que recibió el aviso de la superiora del monasterio, pasados los cuales puede ser admitida: que el acto de la esploracion tenga lugar en el locutorio, hallándose la novicia á la puerta interior de la reja y el Prelado ó su representante en la parte de afuera: que con pretexto de la esploracion no se consienta sacar á la novicia de los conventos y permanecer algun tiempo en otra parte. Y que en el interrogatorio de la esploracion no se hagan preguntas innecesarias y no conducentes al caso, sino que se concreten á saber si la novicia obra con libertad, si ha sido seducida y si tiene conocimiento de lo que pretende hacer: *an coacta, an seducta sit, an sciat quid agat.* Si las preguntas se refieren á cualquiera otra cosa que no sea para estos objetos, la novicia no tiene obligacion de contestar.—J. P. Angulo.

Espolios y vacantes. Espolios se llamaba al despojo de las herencias de los Obispos y Prelados, consistentes en aquellos frutos, bienes y alhajas que dejaban al tiempo de su fallecimiento, adquiridos durante su prelacía de los frutos mismos, y caudales que les produjo su dignidad, como son rentas, decimales, obvenciones y cualesquiera otros réditos de esta naturaleza.

Vacantes eran los provinientes de aquellos que se devengaban desde la muerte del Prelado, hasta que habia nuevo sucesor, y se entiende de los que correspondian al difunto si no hubiere muerto.

La pertenencia de unos y otros ha variado mucho segun la serie de los tiempos. En los primeros siglos de la Iglesia, como todas las rentas que formaban su patrimonio, eran del comun, los frutos de espolios y vacantes, que eran una parte de ellas, entraban igualmente en la propia masa comun, y cuando se notaba abuso de distribucion por el Obispo ú otra persona, se interponia luego recurso al Metropolitano.

En España, si el juicio dado por el metropolitano no era conforme á justicia, se dirigia recurso al Rey. Despues empezaron los Obispos á arbitrar sobre estas rentas, aplicando una parte para sí y las demás al clero y pobres.

Mas llegando la codicia á producir muchos abusos y desórdenes, para atajar estos fué necesario que los Reyes tomasen la mano y cuidasen de que á la muerte de los Obispos no se extrajesen y ocultasen los bienes que dejaban; lo que así se verificó con anterioridad á otras naciones en España, coadyuvando á ello los mismos Concilios Toledanos que prescribieron las reglas más oportunas para la distribucion de tales rentas, sobre las cuales tenian nuestros Reyes godos la principal inspeccion.

Perdida España con la entrada de los moros, padeció grande alteracion la Iglesia y sus bienes; pero nuestros Reyes, al paso que procuraron la restauracion de su corona, volvieron con un celo cristiano por el honor del santuario, y tratando de restablecer los templos los fueron dotando de nuevo con aquellas rentas que les permitia la crítica situacion del Estado y guerras que debian sostener, con lo cual pudieron reprimir el orgullo de los enemigos del reino y de la religion. Por eso se hicieron dignos de gozar de tanta autoridad sobre las cosas tocantes á la Iglesia. Entre ellas fué tambien la facultad de cuidar de los espolios y vacantes, lo que realmente fué un acto continuado de su antigua intervencion. El Obispo Sandoval expresa más, por que dice: *eran de los Reyes de Castilla y de Leon todos los bienes que los Obispos dejaban cuando morian, así muebles como raices;* y añade que el Rey D. Alfonso el Sabio concedió á la Iglesia de Astorga las cosas que su Obispo dejase, repartiéndolas por mitad entre el cabildo y el sucesor, para que este pusiese su casa.

Por esta costumbre y ley 18, título v., part. 1.ª, los bienes de las Iglesias en Sede vacante eran administrados por personas que el Rey nombraba, y entregados al Prelado elegido, deducidos los frutos de la vacante. Esta regalía parece haber quedado en suspenso desde el siglo xii, que dispuso la Cámara apostólica de los espolios de las mitras y frutos de las vacantes, encargando su recaudacion al Nuncio, con destino al fisco pontificio. De esto resultaron perjuicios inmensos y desórdenes, contra los cuales representaron las Córtes del reino y suplicaron repetidas veces nuestros Monarcas, como puede verse en la observacion 31 de D. Gregorio Mayans y Siscar, al Concordato de 1753; en el *Memorial* de Felipe IV, cap. viii, presentado á Urbano VIII, y en el pedimento del fiscal Macanaz de 2 de Enero de 1714. Benedicto XIV, en virtud de las súplicas del Rey Fernando VI, le concedió, y á sus sucesores, en el Concordato celebrado en 1753, la autoridad suprema de la exaccion, administracion y distribucion de los espolios de los Obispos y frutos de las va-

cantes, y el derecho de nombrar ecónomos y colectores á los eclesiásticos de su confianza, con facultades ámplias para desempeñar fielmente este cargo; pero siempre bajo la real proteccion, y con la obligacion de invertir sus productos en los usos pios que los sagrados cánones prescriben.

Constituida en Madrid la colecturía general de espolios y vacantes á cargo de un eclesiástico de real nombramiento, con facultad de proponer á S. M. las personas eclesiásticas que por su celo, integridad y buena conducta juzgase á propósito para subcolectores en todas y cada una de las diócesis, se fijaron las reglas á que unos y otros habian de atenerse en la coleccion y distribucion de los productos de los espolios y vacantes. En ellas se previno que debian aplicarse los productos líquidos al socorro de las necesidades de las Iglesias catedrales, colegiatas y parroquias de las diócesis en todo lo que miraba á la decencia del culto divino y su servicio: al de las casas de niños expósitos, huérfanos y desamparados, y de las destinadas para recoger mujeres de mal vivir y otras gentes perjudiciales á la república, como tambien á los hospicios y hospitales para curacion de los enfermos: al de los labradores que se hallasen apurados por esterilidad ú otros infortunios: al de las familias ó personas honradas que no pudieran adquirir su sustento con el trabajo ni mendigando; y al de las pobres doncellas que hubiese en disposicion de tomar estado, y que por falta de competente dote no lo habian conseguido ni verosímilmente lo conseguirian si no se les socorriere. Tal se expresa en la ley 2.ª, par. 14, tít. xm, lib. 2.º de la *Novísima Recopilacion.*

Viéndose, por último, lo poco que esta medida habia remediado los abusos, pues continuaban las quejas por la mala versacion y la dotacion variada con la supresion de los diezmos, se estableció su cese en el Concordato de 1851, autorizando á los Muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos para poder testar y disponer de sus bienes libremente, como se expresa en el Concordato, cuando dice: "Se suprime la colecturía general de espolios y vacantes y anualidades á la vez que el tribunal apostólico y real de la gracia del escusado.„—(Art. 12). En virtud de dicho artículo quedó derogada la legislacion relativa á espolios por la autorizacion concedida á dichos Prelados, para poder disponer libremente segun les dicte su conciencia de lo que dejasen á su fallecimiento; dándoseles tambien facultad á sus habientes derecho para recibir la herencia con la misma obligacion de conciencia, exceptuándose en uno y otro caso los ornamentos y pontificales que se consideran como propiedad de la mitra, pasando á los sucesores en ella.—(Art. 31 de id.)

En lo que mira á las leyes de Indias, no ha habido variacion en los espolios y vacantes de ellas, y S. M. goza de grande autoridad.—M. M. M.

Espolios (*Derechos de*) en España.—Empezaremos haciendo algunas advertencias que se refieren no tan solo á la inteligencia, orígen, derecho y legislacion de este punto en España, sino en los demás paises, ó sea á la materia en general.

Confúndese generalmente el derecho de *espolios* con el derecho de *vacantes;* confusion que tiene alguna excusa en la íntima analogía que hay entre uno y otro, por lo que casi siempre se ha legislado á la vez sobre ámbos, y siempre han sido unas mismas las oficinas y unos mismos los empleados que han entendido en la materia; pero en realidad son dos cosas enteramente distintas.

El derecho de *espolios* se refiere á la incautacion de los *bienes que los clérigos dejaban á su fallecimiento;* el de las *vacantes* al aprovechamiento de las rentas propias de los *oficios* ó beneficios que servian, y que se conservaban en administracion hasta que estos oficios eran provistos. En este lugar solo debemos ocuparnos de los primeros, dejando las *vacantes* para su artículo respectivo.

El derecho justo y razonable de los espolios tuvo su orígen y está fundado en el espíritu y legislacion de la Iglesia, segun los cuales los bienes que poseen los clérigos, despues de deducir de ellos lo necesario á su decorosa ó cóngrua sustentacion, y cuando dichos bienes han provenido de las rentas eclesiásticas bajo cualquier título que sea, no pueden en conciencia invertirlos ni disponer de ellos á su arbitrio: el sobrante de estos bienes en la forma que hemos dicho, esto es, deducida la *cóngrua* sustentacion, son patrimonio de los pobres, de las obras pías, de la Iglesia. Insistiendo en este mismo principio, á la muerte de un clérigo, esos bienes adquiridos de los fondos eclesiásticos, ó segun la expresion del derecho, *intuitu Ecclesiæ,* nada más justo que volviesen á la Iglesia. Pero generalmente los clérigos tenian otros bienes patrimoniales, de los cuales podian disponer libremente, segun les ha concedido en todos tiempos la legislacion eclesiástica, lo mismo que de los que hubieran adquirido por herencia, sucesion, legados, etc., hechos por consideraciones puramente personales, sin ninguna relacion ni respecto á la Iglesia. ¿Y cómo marcar una línea divisoria, que deslindase con precision estas dos clases de bienes, que habian sido administrados por una misma persona durante poco ó mucho tiem-

po, y que naturalmente habian de haber participado de los bienes recíprocos? Por eso no siempre se llevó con tanto rigor el derecho y práctica de reversion (*espolios*, propiamente dichos), de los bienes eclesiásticos á la Iglesia, y se transigió con los herederos legales, admitiéndolos con las Iglesias á la participacion del remanente de dichos bienes, aunque se supiese fundadamente que provenian de las rentas eclesiásticas. Que hubiese abusos tanto por parte de las personas eclesiásticas encargadas de ejecutar el derecho de *espolios*, como de los herederos de los eclesiásticos difuntos, no es de extrañar, ni quiere decir otra cosa, sino que los hombres siempre han sido, como son y serán: hombres.

Vamos á exponer ahora lo que ha habido más notable sobre el particular en nuestra España. Aquí, como en todo el mundo católico, predominó la doctrina de que los eclesiásticos no podian disponer á su arbitrio de los bienes que procedian de las rentas de la Iglesia: así es que ya en los Concilios de Tarragona celebrados el año 516, Cán. 12; en el de Lérida, 524, Cán. 16; en el de Valencia en el mismo año, Cán. 3.°, y en los de Toledo, segundo, cuarto, nueve y diez y seis, celebrados respectivamente en los años 580, 633, 655 y 693; en los cánones 4.° del primero, 14 del segundo, 6.° y 7.° del tercero y 5.° del cuarto, se establece la diferencia de estas dos clases de bienes, y si algunos de esos Concilios concedieron la libertad de testar á los Obispos y clérigos, dan las disposiciones convenientes para asegurar los bienes que pertenecen á las Iglesias, y entre esos Concilios, el segundo y nueve de Toledo, en los cánones citados, ordenan que los bienes de los eclesiásticos no pasen á sus herederos sin consentimiento de los Obispos; todo esto para evitar que juntamente con los bienes patrimoniales, pasasen tambien los eclesiásticos. Tambien en nuestra legislacion civil tenemos algunas disposiciones en que resalta este mismo espíritu, no permitir que los bienes eclesiásticos corriesen la misma suerte que los patrimoniales: puede verse para el caso la ley 2.ª, tit. 1., lib. 3.° del Fuero-Juzgo.

Nada de fijo puede establecerse acerca de la disciplina que rigió sobre el particular en los cuatro siglos siguientes; pero parece que continuaron rigiendo las disposiciones de los Concilios y leyes de los godos, que establecian la diferencia que hemos hecho notar entre unos y otros bienes, y el derecho á que daban lugar. El Sr. Campomanes, en sus *Reflexiones sobre el Concordato* de *1737*, art. 17, cita algunos documentos relativos á este tiempo; pero ya que hemos citado al Sr. Campomanes, debemos advertir que tanto este escritor como algun otro canonista de la escuela *regalista*, se empeñan en citar documentos y cánones de nuestros antiguos Concilios, para probar, al parecer, una verdad que ninguna persona de juicio desapasionado ha puesto jamás en duda: que los cánones antiguos concedian á los clérigos la facultad de testar y disponer libremente de sus bienes patrimoniales: sí, pero no era este el fin único y principal de estas disposiciones, sino el de impedir que con los bienes libres se mezclasen los eclesiásticos en perjuicio de la Iglesia, de los pobres y usos piadosos á que debian destinarse, y en provecho de quien ningun derecho tenia á ellos, sino la suerte de haber tenido algun pariente eclesiástico. Pudiéramos entrar en algunas consideraciones sobre esto, pero ni somos hombres de la escuela, ni queremos entrar en la polémica; que contentos y bien hallados estamos con nuestro modesto papel de meros, pero imparciales expositores.

Siguen andando los tiempos y viene la época en que algunos seglares, á título ó pretexto de patronos y fundadores, se abrogaban los bienes de las Iglesias y clérigos, coloreando sus exigencias con el dictado de *derecho de espolios*.

Para cortar estos abusos intervino la autoridad de los Reyes, dictando varias providencias, y resultando el derecho real llamado de *guarda*, por el que cobraban una cantidad determinada.

El documento más antiguo que se cita sobre este nuevo derecho se remonta á los tiempos de Alfonso VII el Emperador, sacado de la *Crónica* del mismo, escrita por Berganza, apéndice 122, en que se dice que el Emperador mandó restituir generalmente á las Iglesias todas las herencias y familias que habian perdido, sin necesidad de reconvenir sobre ello judicialmente... Tambien Sandoval, en la *Crónica* del mismo Emperador, menciona en varios lugares el derecho de *guardia* de las Iglesias, y la *luctuosa* que cobraba por este concepto.

En el siglo XIII aparecen los clérigos con facultades más ámplias para disponer libremente de todos sus bienes, y en caso de fallecer *ab intestato*, los heredasen sus parientes. Esta nueva forma, que en nada podia prescribir contra el espíritu y disposiciones de la Iglesia, encuéntrase favorecida (pero no en el grado que suponen algunos canonistas), por la pragmática del Emperador Cárlos V, promulgada en las Córtes de Valladolid del año 1523; la de Felipe II, de 1566, y la ley 12, título 20, lib. 10 de la *Novísima Recopilacion*.

En el siglo XVI, año de 1542, apareció la Bula famosa de Paulo III, *Romani Pontificis providencia*, la que por punto general reservó para la *Cámara Apostólica* los *es-*

polios de todas las personas eclesiásticas, que morian *ab intestato* ó que no tenian facultad de testar, ó disponian de mayor cantidad de la que podian. Las disposiciones de esta Bula renovadas por la Constitucion de Julio III de 1549, encontraron no poca oposicion en estos reinos, y solo tuvieron efecto con respecto á los bienes de los Obispos, de los cuales los colectores de la Cámara Apostólica exigieron los *espolios*. Esta oposicion se presentó más pronunciada en el siglo XVII y reinado de Felipe IV, en cuyo tiempo se presentaron á Urbano VIII los tan célebres memoriales de Chumacero y Pimentel, embajadores en Roma, y á cuya época hacia referencia el eminentísimo Señor Cardenal Romo, siendo aún Obispo de Canarias, cuando escribia, que estas disposiciones fueron mal recibidas en España, puesto que se sabia que los bienes que quedaban á la muerte de los Prelados quedaban bajo la custodia del Rey, "que los mandaba ad-"ministrar y entregar al sucesor, cuyas cos-"tumbres mandaron observar en las leyes "que dieron á estos reinos San Fernando, "su hijo D. Alonso, y en el Ordenamiento "real los señores Reyes Católicos.„ (*Independencia const. de la igles. hisp.*, p. 1, cap. v). Este delicado asunto no se arregló definitivamente hasta la celebracion del Concordato de 1753, en el reinado de Fernando VI y pontificado de Benedicto XIV. En el artículo 8.º de este Concordato se estipuló, no solamente que los espolios de los Obispos quedasen á disposicion de la corona, sino que la Santa Sede se obligó á no conceder en adelante á ninguna persona eclesiástica indulto, licencia ni facultad de testar sobre los bienes y cosas adquiridas de frutos eclesiásticos, aunque fuese para usos pios y privilegiados. Una vez celebrado este Concordato se dieron las órdenes oportunas para que los *espolios* se emplearan en pagar á los acreedores legítimos de los Obispos fallecidos; que el pontifical se entregase á la Iglesia respectiva, y lo restante se aplicase al socorro de los pobres, sostenimiento de la fábrica y beneficio del Obispo sucesor, á quien debia reservarse una parte para atender á sus primeros gastos. Puede verse el título 13, lib. 2.º de la *Nov. Recopil.* Ultimamente se ordenó por Real órden de 30 de Abril de 1844, que aunque se encuentren incluidas en el fondo de espolios de los Obispos los atrasos de sus asignaciones personales, se pongan estas á disposicion de los jueces subcolectores de espolios, los que despues de cubiertas las cargas de rigurosa justicia, entregarán el sobrante, así como los demás bienes patrimoniales y adventicios á los herederos legítimos, ya sean testamentarios, ya *ab intestato* de los finados.

La legislacion que actualmente rige sobre los *espolios*, está comprendida en el art. 31 del Concordato vigente de 1851. Este artículo, despues de fijar las dotaciones ó asignaciones de los diferentes Prelados, Arzobispos, Obispos, etc., dice textualmente: "Queda de-"rogada la actual legislacion relativa á espo-"lios de los Arzobispos y Obispos, y en su "consecuencia podrán disponer libremente, "segun les dicte su conciencia, lo que dejasen "al tiempo de su fallecimiento, sucediéndoles "*ab intestato* los herederos legítimos con la "misma obligacion de conciencia.„ Solo están exceptuados de esta facultad los ornamentos y pontificales, que considerados como propiedad de la mitra, pasan al Obispo sucesor.

Por lo que hace á los espolios y vacantes de los Arzobispados y Obispados de Ultramar, ténganse presentes las leyes 37, 38, 39 y 40 del tít. 7, lib. 1.º; y ley 4.ª, tít. 9, del mismo libro de la *Recopilacion de Indias*.

Aquí terminaremos nuestra tarea expositivo-canónica acerca de los tan debatidos espolios: estos, segun el artículo del Concordato que hemos citado, han desaparecido. Pero á la vez que con tanta seguridad y tan brevemente resolvemos la cuestion canónica, preséntase una cuestion moral, que no debemos dejar pasar desapercibida. Mas esta cuestion se la encomendamos al Sr. D. José Sanchez Rubio, y nos tomamos esta libertad de encomendársela á él, porque sabemos que no le será molesto, puesto que el trabajo ya le tiene hecho en su apreciable obra *Juicio imparcial* y *comentarios sobre el Concordato de* 1851. En el comentario 17, el art. 31 del mencionado Concordato, se hace cargo de ella, y nosotros, aunque sea á riesgo de correr la plaza de buenos copiadores, la trascribimos integra, que nosotros no sabríamos decir tanto y tan bueno en tan poco espacio.

"¿Con que tenemos ya á los señores Obispos, podríamos decir, en el mismo caso, ó poco menos que á los demás ciudadanos del Estado con respecto á esto de testamento? porque aunque sea, segun su conciencia, al fin se les permite testar y heredar de ellos sus legítimos herederos. Los Obispos pueden testar, no hay duda, autoritativamente con arreglo al Concordato; pero sin que estén en el mismo caso por eso de los demás ciudadanos civiles, porque las palabras *segum su conciencia*, significan aún más tal vez de lo que pensaran y discurrieran muchos. Por lo que dejamos dicho atrás, se comprende suficientemente que lo adquirido *intuitu Ecclesiæ* no lo hace suyo el eclesiástico, mas que en cuanto necesite de ello para su decente cóngrua, y que lo demás, como bienes eclesiásticos que son, pertenecen á Dios, á su Iglesia ó al patrimonio de los pobres; porque no hay cosa más común que oir, que el

que son *votos de los fieles, precio de los pecados, patrimonio de los pobres*, etc. Aquí, pues, no sirve que autorice el Papa á los Obispos, para que dispongan de sus bienes á su muerte, ni menos que les hayan hecho iguales en esta parte á los demás las leyes civiles del Estado, porque queda siempre en pié un heredero forzoso, cual es la Iglesia de Dios, ó los pobres sus menores, segun lo que dejamos dicho; y por eso dice el Concordato, *segun su conciencia;* esto es, atendiendo á la procedencia de dichos bienes, y al derecho que arrastran ellos consigo. Y esto no habla con los Obispos solamente, sino con los curas, con los canónigos y con toda clase de beneficiados, porque su caso es el mismo que el de los primeros y no muda nada de especie, digan las leyes lo que quieran, y lo mismo la costumbre, por las razones alegadas, porque las leyes prescinden de lo eclesiástico, sin que se pueda pensar aquí de otro modo.„

"Lo que sobrare de lo beneficial ó mero eclesiástico, dice un cura muy instruido (1) lo supérfluo, ni en vida ni en muerte puede invertirse, ni disponerse de ello, sino en favor de los pobres, conforme en un principio digimos, bien lo sea rigurosa ó latamente hablando, en cuya lata acepcion se comprenden varios objetos piadosos, siempre bajo el órden que prescribe la caridad; porque ese sobrante, aunque el beneficiado sea dueño, no lo es tan absoluto que pueda lícitamente disponer de él en todo lo honesto, sino con la obligacion que el precepto de la Iglesia le impone de invertirlo en causas pías (2).„ Y proseguiré con el mismo: "Entre estas se encuentran: 1.° El alimentar, no solo á sus hijos legítimos, sino aun espúreos, y hasta dotarlos moderadamente, como el dote es sustitucion de alimentos, porque segun dice San Ambrosio (*Relat. in cap. Est probanda* 16, *dip.* 86). *Est probanda illa liberalitas, ut proximos tui seminis ne despicias, si egere cognoscas.* 2.° El socorrer las necesidades presentes de sus consanguíneos, y aun el precaver las futuras con la donacion de algun legado, capellanía, etc. (Molina, libro II, de primogen., cap. X; y Lugo, lib. I), con tal advierte Santo Tomás (2.ª II, *quæst.* CXXXIV, *art.* 3). *Illud fiat, ut non indigeant, non autem ditiores inde fiant.* 3.° El dar carrera literaria, mayormente eclesiástica, al hijo propio, hermano ó sobrino, aunque puedan sostenerle en ella los padres de estos; porque como á ello no estén obligados, si estos desean casar y aquellos no quieren mantenerlos en los estudios, pueden en efecto reputarse menesterosos. (Navarro, lib. 3.°, *Const.* II *de vita*, etc., y Lugo, ibid.) 4.° Costear á los mismos el grado de doctor, principalmente en teología ó cánones, si otro no lo hiciere, por cuanto de algun modo redunda en utilidad de la Iglesia (los mismos ibid.) 5.° El pagar las deudas contraidas, obtenido ya el beneficio, ó para sustentarse, ó por otra razon piadosa, y aun las contraidas ántes de obtenerlo, ó por causas profanas, si no tuvieren bienes patrimoniales para cubrir estas. (Sanchez, lib. 2.°, cap. II, dub. 42). 6.° y último, El reservar alguna cantidad, no con exceso, para las necesidades acaecibles, como enfermedad, pleito, sustraccion de rentas, etc., pues esto no indica avaricia, sino precaucion muy hermanada con la prudencia (id. ibid. citando á otros).„

De los que han de heredar los dichos bienes con la claúsula de *obligacion* tambien *de conciencia*, no está tan clara la solucion moral, como acerca de los Obispos ó beneficiados eclesiásticos. El abate Andrés, aludiendo á un caso como el presente, solo dice estas palabras (1): "Solo que segun en el espíritu de la Iglesia, los heredereros (los de los eclesiásticos ú Obispos) les suceden tambien en la especial obligacion de hacer un buen uso de sus fortunas.„ Ello es cosa harto delicada, generalmente hablando, así que no puede darse una solucion que abrace todos los casos; y por lo mismo deberán aconsejarse los agraciados de sugetos sábios, prudentes y desapasionados, pues que saben tantas diversas soluciones como diferentes sean los casos.—Riva.

Esponja litúrgica. En la liturgia griega, la esponja hace veces del purificador entre los latinos. Despues que las partículas consagradas son retiradas del disco ó *patena* para ser puestas en el cáliz, el diácono se sirve de la esponja para purificar el disco ó patena, y hacer caer en el cáliz las partículas que restan del pan consagrado. Despues de la comunion le sirve tambien para purificar el cáliz. Los sirios, y la mayor parte de las otras Iglesias orientales, emplean tambien la esponja para el mismo uso. Esta ceremonia tiene por objeto recordar en el sacrificio incruento del altar, el papel que la esponja desempeñó en el sacrificio sangriento de la Cruz, cuando la ofrecieron á nuestro Salva-

(1) D. Vicente Solano, *El cura ilustrado*, t. II, c. II, par. 1.°, pág. 188.

(2) *Per congruam sustentationem*, dice Charmes allí citado, *intelligitur quidquid necessarium est ad victum, vestitum et famulatum beneficiarii, ad hospitalitatem exercendam, ad remunerandam fidelitatem suorum domesticorum; ad fovendum per modesta convivia et munuscula amicitiam amicorum, vicinorum et benefactorum: quæ omnia stimari debent judicio prudenti secundum cujusque statum, officium, dignitatem et qualitatem beneficii.*

(1) *Diccionar. de Der. can.*, palabra beneficiado, artículo 3.° al final.

dor, empapada en hiel y vinagre para refrescar su lengua seca. Fuera de la misa, la santa esponja es conservada con mucho respepeto dentro de un corporal cuidadosamente plegado. (Véase *Cuchillo*, tom. III, pág. 325. —E.

Esponsales. Fué costumbre entre los antiguos prometerse mujeres estipulando matrimonios con ellas para el porvenir; por cuya razon se llamaron esposos *(sponsi)* á los que concertaban un matrimonio futuro, *sponsores* ó prometedores á los que daban á la mujer al varon que la estipulaba, y al acto en que se hacia esta ceremonia esponsales, *sponsalia*. El objeto de los esponsales fué que el matrimonio se hiciese con toda la madurez y reflexion que es de desear, y para que durante este tiempo se pudiesen averiguar los impedimentos, si los habia. Por lo demás, el matrimonio puede contraerse válida y legítimamente sin prévios esponsales.

Para que haya esponsales, se necesita una promesa verdadera, libre, mútua y expresada por algun signo sensible, de contraer matrimonio entre personas hábiles. El simple propósito ó intencion no produce obligacion alguna, mientras no se traduzca en promesa, la cual debe estar exenta de toda clase de ficcion, porque en esto, como en los demás contratos, es esencial el consentimiento, sin el cual no se concibe ningun deber en el foro interno ni en el externo, desde el momento en que se prueba la ficcion. La promesa ha de ser además libre y deliberada, de tal manera que se proceda con el conocimiento y advertencia que reclaman los actos humanos de más importancia en la vida social, y que no sea motivada por la coaccion ó violencia; motivo por el cual el error y la falta de razon invalidan los esponsales. Relativamente al miedo grave é injusto, disputan los autores; unos sostienen que son válidos los esponsales celebrados bajo su presion, y otros con mayor probabilidad defienden que son nulos.

Ha de ser tambien mútua ó recíproca, es decir, hecha y aceptada por ambas partes, porque es un contrato bilateral que impone deberes á los dos contratantes. La simple promesa de una de las partes, aunque sea aceptada por la otra, es simplemente como un pacto liberal y gratuito que no produce esponsales. Es necesario que se manifieste por algun signo externo, por el cual se exprese claramente el deseo, pues las señales, hechos ó palabras son las únicas maneras que los hombres tienen para manifestar su voluntad y obligarse al cumplimiento de alguna cosa. El derecho no determina los signos, y se limita á exigir que expresen suficientemente el consentimiento interno de los contrayentes, ya sea por su propia naturaleza ó significacion, ya por la costumbre del lugar *(capítulo* VII *De Sponsal)*. Conforme con esto, la Sagrada Congregacion, en decreto del año anterior de 1885, ha resuelto un caso de esponsales contraidos con arreglo á la localidad, declarándolos válidos. Por último, ha de ser entre personas hábiles y determinadas, porque sino reunen las condiciones que el derecho exige, ó pactan en forma contraria á la esencia del matrimonio, no puede resultar tampoco ninguna obligacion.

Los esponsales pueden celebrarse ante el párroco ó ante cualquiera autoridad civil, pues aunque se ha pretendido anular los que no han sido autorizados por el párroco en algunas partes, estas constituciones diocesanas no tienen ningun valor, pues como dice Benedicto XIV, los Obispos no tienen facultad para imponer nuevos impedimentos al matrimonio, ni para abolir lo antiguamente establecido. Pueden tambien celebrarse en cualquiera forma, pues el Concilio Tridentino no hizo innovacion alguna en esta materia, dejándolo por consiguiente todo á la voluntad de las partes. Es más: habiéndose pedido diferentes veces por algunos Obispos que se hiciera ó conviniese una fórmula para los esponsales, y que se declarasen nulos los que no se ajustasen á ella, se contestó en Noviembre de 1885, con audiencia de Su Santidad: *Nihil esse innovandum*.

Una vez celebrados los esponsales hay obligacion de cumplir lo prometido, contrayendo matrimonio en tiempo oportuno, y en el caso de que alguna de las partes se resista, se puede acudir á la autoridad competente para que le induzca á ello. Los medios que el juez puede emplear para hacer efectivo este deber son varios, segun los casos. Cuando no hay fundados temores de que sobrevengan graves inconvenientes, se puede usar las censuras y demás penas eclesiásticas, á tenor de lo dispuesto en el cap. x *De Sponsal;* pero si se temen las muchas dificultades que generalmente suelen surgir en los matrimonios contraidos por la fuerza, se debe emplear solamente el buen consejo y la amonestacion, como se dispone en el capítulo XVII del mismo título. Mas si con ocasion de los esponsales se ha desflorado á la mujer ú ocasionado algun otro grave detrimento, entonces se pueden utilizar todos los medios de coaccion, pues estas injurias no se reparan si no con el matrimonio.

Además de este impedimento impediente, los esponsales producen el dirimente de pública honestidad, que vale en los grados establecidos por el derecho, especialmente por el Concilio Tridentino; de manera que el esposo no puede tomar por mujer á la consanguínea en primer grado de la esposa, y

vice-versa. Este impedimento es perpétuo, y subsiste por consiguiente, aun en el caso de que los esponsales se hayan disuelto por la mútua voluntad de los esposos ó por la disolucion del matrimonio rato y no consumado. (Véase *Impedimento* y *Pública honestidad*). El llamado matrimonio civil no produce este impedimento. Consultado el Papa Leon XIII sobre esta materia, contestó en 7 de Abril de 1879 lo siguiente: *actum qui vulgo dicitur* matrimonium civile, *in locis ubi promulgatum est decretum Concilii Tridentini* (ses. XXIV, c. I, de Refor. matri.) *sive fideles actum ipsum explentes intendant (uti par est matrimonio ecclesiástico rite celebrato, vel cum animo illud quantocius celebrandi) meram cœremoniam civilem peragere, sive intendant sponsalia de futuro inire, sive tandem ex ignorantia aut in spretum ecclesiasticarum legum intendant matrimonium de præsenti contrahere, impedimentum justitiæ publicæ honestatis non producere.*

Los esponsales se disuelven por mútuo consentimiento de las partes contratantes como los demás contratos, segun la conocida regla del derecho: *Per quascumque causas res nascitur, per eas dissolvitur.*--2.° Se disuelven tambien por subsiguiente matrimonio de uno de los esposos, aunque sea simplemente rato; porque es imposible ya cumplir lo prometido; pero si se disuelve el matrimonio, renace la obligacion, segun la opinion más probable, toda vez que, quitado el obstáculo, no hay dificultad alguna en el cumplimiento.—3.° Se disuelven igualmente por un cámbio notable, físico ó moral en la persona, como sucederia si contrae una enfermedad grave ó repugnante, si pierde ó se trastorna la razon, ó si adquiere malas costumbres.—4.° Por la profesion religiosa y recepcion de órdenes sagradas, pues las promesas de matrimonio llevan siempre la condicion tácita de que se cumplirán solo en el caso de no abrazar un estado más santo y más perfecto.—5.° Por ausencia del esposo á lejanas tierras, ó por cámbio de domicilio cuando la esposa no consiente, porque de lo contrario se le impondria una condicion muy gravosa, obligándola á una traslacion que puede serle perjudicial, ó á esperar largo tiempo.—6.° Por fornicacion subsiguiente lo mismo del esposo que de la esposa, pues aunque el texto solo habla expresamente de la esposa, hay la misma razon para ámbos; cual es, la de que tanto uno como otro quebrantan por ese hecho la fidelidad prometida.—7.° Por impedimento natural ó canónico, como sucederia en el caso de importancia ó de afinidad.—8.° Por no cumplirse la condicion cuando se ha impuesto. Y por último, por dispensacion pontificia. Hasta ahora han sido muy raras las dispensas de esta clase, porque como queda manifestado, la Iglesia enseña que debe guardarse y cumplirse lo estipulado en los esponsales, y defiende y ampara los derechos del esposo inocente, á no ser que causas muy graves y poderosas aconsejen lo contrario. La ley del llamado matrimonio civil ha dado motivo para el ejercicio de esta prerogativa pontificia, pues sucede algunas veces que personas ligadas con esponsales se casan civilmente con otra, y luego pretenden celebrar con ella matrimonio religioso. El impedimento de esponsales no consiente autorizar este matrimonio, y lo primero que se intenta es que la parte inocente desista voluntariamente de su derecho y se venga á un arreglo; pero, si como con frecuencia sucede, se resiste á ello, se concede la dispensa por motivos de interés público, para evitar rozamientos y disgustos con las autoridades civiles, y legitimar la prole habida en el concubinato civil, respetando siempre en lo posible los derechos del esposo inocente. Por eso las dispensas se dan siempre con la condicion de recompensar prudencialmente.

La real cédula de 18 de Setiembre de 1788 y la pragmática de 10 de Abril de 1803, disponen que los esponsales en España no tengan valor ni efecto, si no se elevan á escritura pública y mandan que no se admitan en los tribunales eclesiásticos demandas de esponsales, si no reunen esta condicion. Aun que poco conformes estas leyes con las reglas canónicas, fueron adquiriendo poco á poco carta de naturaleza entre nosotros, y durante el trascurso de este siglo han sido universalmente observadas en el foro externo, habiendo adquirido fuerza de canónica disciplina y sancion eclesiástica por su aceptacion, que sin duda obedeció el noble propósito que inspiró las leyes mencionadas, de evitar los disgustos y escándalos que suelen originarse de la facilidad con que los jóvenes se dán palabra de casamiento. Conforme con estos principios, la Sagrada Congregacion del Concilio, consultada sobre si los esponsales contraidos en España sin escritura pública son válidos, contestó en 31 de Enero de 1880 negativamente.

Los Códigos modernos obligan á lo más á una indemnizacion pecuniaria á aquel de los esposos que no quiere cumplir la obligacion contraida, y en muchos de ellos ha desaparecido esta pena, pues no reconocen á los esponsales fuerza obligatoria. El art. 3.° de la ley del matrimonio civil de 18 de Julio de 1870, anula todos los esponsales, cualquiera que sea la forma y solemnidad con que se hagan, aunque se imponga cláusula penal. "Tampoco, dice, producirán obligacion civil la promesa de futuro matrimonio, cualesquiera que sean la forma y solemnidades con que se otorgue, ni las cláusulas penales, ni

cualesquiera otras que en ellas se estipulen.„ La Iglesia no tiene interés ninguno en mantener estas promesas de futuro matrimonio; así es que ni las alienta ni las condena, pero si se hacen en condiciones legales y por personas hábiles para ello, no podria menos de mantener siempre la obligacion en conciencia de cumplir lo prometido, sobre todo si la falta de cumplimiento ocasiona perjuicios á un tercero inocente.

Si la causa para la disolucion de los esponsales es reconocidamente justa y notoria, no se necesita la intervencion de la autoridad eclesiástica, y las partes pueden dispensarse de cumplir lo prometido, á no haber estatuto ó costumbre contraria en la localidad. Pero si la causa no es reconocidamente justa y notoria, ó hay duda de ello, entonces se necesita la declaracion del juez eclesiástico. Cuando se alega por causa un impedimento dirimente, basta al juez como prueba la deposicion de un testigo respetable, la fama ó rumor público, y la confesion de ámbos ó uno solo de los esposos,—J. P. Angulo.

Espresion en las preces. La materia de esta palabra solo se refiere á los rescriptos de la Curia Romana, en la que por diferentes motivos se ha obligado á todos los que se dirigen á ella para obtener gracias, que expresen ciertas cosas en sus súplicas, y principalmente todo lo que puede mover al Papa para conceder lo que se le pide. (Véase *Súplica*).

Se disputaba antiguamente entre los canonistas con mucho calor, si cuando el Papa confirmaba un acto de enagenacion, de union, etc., con la cláusula: *supplentes de plenitudine potestatis defectus si qui sunt*, etc., quedan desde entonces reparados enteramente todos los defectos del acto. La regla 41 de cancelaría de *Supplendis defectibus* ha quitado en cuanto á esto todas las dudas, mandando que no bastaria esta cláusula si no se expresaba cada defecto en particular ó que la hubiese signado el Papa; *fiat ut petitur:* lo que manifiesta segun Gomez, la concesion de una nueva gracia: *Voluit quod si petatur suppleri defectus in genere, nullatenus litteræ de super concedantur, nisi in petitione de super hujusmodi defectus exprimantur, vel per, fiat ut petitur, supplicatio signata fuerit.*

Hay otras varias reglas de cancelaria que determinan la forma y necesidad de las *expresiones* indispensables en las impetraciones de beneficios cerca del Papa; pero como estas *espresiones* entran en las divisiones que hemos hecho de las provisiones en diferentes partes de que tratamos en otro lugar, para no cortar esta materia que está necesariamente unida, nos reservamos hablar de ella en la palabra *Súplica*. En ella se hallará todo naturalmente por la aplicacion de las cláusulas propias y de las *espresiones* requeridas á cada parte, contra la vacante, la cualidad y valor del beneficio, y las cualidades del impetrante y demás que pueden verse en la misma.

Con respeto á las dispensas, en las palabras *impedimento*, *irregularidad*, decimos todo lo que debe saberse; y en el artículo *Obrepcion* pueden verse los efectos que produce la falta de *espresion*, con respeto á los rescriptos en general.—La Pastora.

Estacion de la Bula. Se llama estacion á la visita que se hace por devocion á las Iglesias ó altares, deteniéndose allí algun tiempo á orar delante del Santísimo Sacramento, particularmente en los dias de Jueves y Viernes Santo, rezándose cinco Padres nuestros y cinco Ave Marias en memoria y meditacion de las cinco llagas del divino Salvador Nuestro Señor Jesucristo Crucificado. En la Bula de la Santa Cruzada hay un *item*, que dice que Su Santidad concede indulgencia plenaria á los que en dia de Cuaresma y otros en que hay estaciones en Roma, visitasen cinco Iglesias ó cinco altares de una misma, ó á falta de todo esto un mismo altar cinco veces, haciéndolo con devocion y rogando á Dios por la exaltacion de la fé y de la religion católica, ya sea mental, ya vocalmente, rezando en este segundo caso cinco ó seis Padres nuestros y Ave Marías, ganan todas las indulgencias y perdones que obtienen los que personalmente visitan las Iglesias de Roma, y si se toman dos Bulas visitando los altares dos veces, se duplican las indulgencias y perdones.

Los dias de estaciones de Roma vienen señalados al pié de la Bula, y son todos los de Cuaresma, todos los de la octava de Resurreccion, todos los de la de Pentecostés, desde la vigilia hasta el sábado siguiente, en los dias de San Marcos, rogaciones y Ascencion, témporas de Setiembre, dominicas y témporas de Adviento, vigilia de Natividad, en las tres misas de este dia y en los tres siguientes, y en los dias de la Circuncision, Epifanía, Septuagésima, Sexagésima y Quincuagésima. Las visitas se deben continuar corporalmente de algun modo, de forma que puedan contarse cinco, y la oracion se ha de dirigir á Dios, pidiendo en cada una por la union entre los Príncipes cristianos, por la estirpacion del gentilismo y de la herejía, y por la exaltacion de la fé y de la religion católica, etc., segun la intencion de la Iglesia.—E.

Estaciones. Esta voz, entendida materialmente, significa lo mismo que la latina

statio, la accion de estar en pié, en cuya actitud acostumbraban los cristianos á orar los domingos, y desde Pascua de Resurreccion hasta Pentecostés inclusive, en memoria de la resurreccion de Jesucristo. Este hecho lo aseguran los Padres de la Iglesia más antiguos, como San Ireneo, Tertuliano, San Clemente de Alejandría, San Cipriano; Pedro, Obispo de Alejandría, etc., y los demás autores de los siglos siguientes hablan de esta práctica como de una tradicion apostólica.

En tiempo del Concilio de Nicea, año de 325, se descuidaba esta práctica en algunos paises; los cristianos oraban de rodillas en la Pascua como en el resto del año, y el Concilio mandó en su cánon 20, que se observase en toda la Iglesia la uniformidad de orar en pié, segun la antigua costumbre. Juzgó sin duda que un rito destinado á renovar la memoria de uno de los misterios más importantes de nuestra redencion, no debia parecer indiferente; así, despues de haber fijado el dia en que se debia celebrar la Pascua en todas las Iglesias sin escepcion, determinó tambien el modo con que se debia orar en este tiempo. Sin embargo, no parece que dicho cánon del Concilio de Nicea se observó en las Iglesias occidentales con tanta exactitud como en las de Oriente. Lo demás del año, singularmente en los dias de ayuno y penitencia, se oraba de rodillas, ó postrándose, ó inclinándose profundamente. (*Bingham Orig. eccles.*, tom. v, lib. 13, cap. VIII, pár. 3).

Tambien habia costumbre de estar en pié durante el Evangelio, el sermon y el canto de los salmos. No se proporcionaban entonces en las Iglesias las comodidades que introdujeron la tibieza, la molicie y la vanidad en los siglos siguientes.

Por la misma razon, probablemente se llaman desde el siglo III *estacionarios ó dias de estacion*, los miércoles y viernes de cada semana, porque los fieles se juntaban tambien en estos dias, lo mismo que el domingo, para celebrar el oficio divino y recibir la sagrada comunion. En los mismos dias se observaba tambien un semi-ayuno, es decir, se abstenian de comer hasta despues del oficio, que ordinariamente concluia á las tres de la tarde. Estos semi-ayunos, que eran de precepto en Oriente, en donde aún los observan en el dia, por lo menos los monjes, solo eran de devocion en el Occidente, y la estacion del miércoles se trasladó al sábado en la Iglesia romana. Pero los montanistas, que en todo afectaban un rigor excesivo, acriminaban á todos los que no observaban el ayuno de estos dos dias, ó que le reducian á semi-ayuno. (Tomasino, *Tratado de los ayunos*, 1.ª p., cap. XIX).

Como no fué nunca la intencion de la Iglesia que se interrumpiesen por las prácticas de piedad las artes y agricultura, de que el pueblo necesitaba para subsistir, se presume con razon que la disciplina de que hablamos, miraba principalmente al clero y á los vecinos de las ciudades episcopales: lo mismo se debe decir de otras muchas costumbres y prácticas de la antigua disciplina.

Por analogía se llamó tambien *estacion* en la Iglesia de Roma, el oficio que el Papa, al frente de su clero, iba á celebrar á diferentes basílicas de aquella ciudad; y como las visitaba sucesivamente en esta forma, se notaron en el misal romano los dias en que debia haber *estacion* en esta ó la otra Iglesia. Al fin de cada oficio anunciaba el arcediano al pueblo el sitio donde habia *estacion* al dia siguiente. Se cree que San Gregorio fijó y distribuyó las *estaciones* de Roma, y están notadas en su *Sacramentario*. Se llamaba *diácono estacionario* el que estaba encargado de cantar el Evangelio en la misa que debia celebrar el Papa. Al presente, casi no hay un dia en todo el año en que no esté expuesto el Santísimo Sacramento en alguna de las Iglesias de Roma, con indulgencias para los que fuesen á ella á hacer oracion, lo cual equivale á las antiguas *estaciones:* el Papa nunca deja de ir á visitarla y hacer oracion, si no hay obstáculo que se lo impida.

Durante el jubileo, cuando la indulgencia se extiende á todas las Iglesias de la cristiandad, se señalan Iglesias particulares en que los fieles tienen que orar ó hacer sus *estaciones* para ganar la indulgencia.

Se llaman tambien *estacion* las preces que los canónigos ó beneficiados de una Iglesia hacen en procesion en la nave delante del altar de la Vírgen, ántes de la misa y despues de las vísperas.

Finalmente, se llama tambien *estacion*, el encargo que se dá á un predicador de predicar los sermones de Cuaresma en una Iglesia particular.

Si subimos al orígen de las prácticas eclesiásticas y religiosas, veremos que se fundaron en razones sólidas y análogas á las circunstancias; y los que las tienen por ridículas manifiestan mucha ignorancia. Se pregunta si las oraciones son mejores en una Iglesia que en otra, y si Dios no está dispuesto á escucharnos en cualquiera parte. Lo está sin duda; pero Jesucristo, cuando nos encarga que siempre oremos, nos dice tambien que si muchos están reunidos en su nombre, él está en medio de ellos. Quiso, pues, que los fieles orasen en comun, para recordarnos que somos todos hermanos, hijos de un mismo Padre, y destinados á una herencia misma y eterna, y que tomemos interés unos por otros. Si en una gran ciudad habia Iglesias distantes

unas de otras, correspondia á la caridad de los Obispos ir á ellas á celebrar las *estaciones* ó los divinos oficios, para proporcionar á los diversos miembros de su rebaño la comodidad de reunirse, digámoslo así, bajo el cayado de su pastor. Al presente, si es menos necesario que ántes, es tambien útil conservar los usos antiguos, porque nos recuerdan siempre las mismas verdades, y porque las devociones particulares que no tienen más regla que el gusto y el capricho, arrastran á veces á muchos abusos y errores.—BERGIER.

Estadistica. Bajo el epígrafe de *Estadística cristiana*, leemos en *La Ilustracion Católica* de Méjico:

"La fé católica se ha ido difundiendo en el mundo en la siguiente asombrosa proporcion:

En el siglo	I.	500,000
"	II.	2.000,000
"	III.	5.000,000
"	IV.	10.000,000
"	V.	15.000,000
"	VI.	20.000,000
"	VII.	25.000,000
"	VIII.	30.000,000
"	IX.	50.000,000
"	X.	56.000,000
"	XI.	70.000,000
"	XIII.	85.000,000
"	XIV.	90.000,000
"	XV.	100.000,000
"	XVI.	125.000,000
"	XVII. . . .	185.000,000
"	XVIII. . .	250.000,000

Hasta lo que llevamos del siglo XIX se calcula en 260.000,000 el número de católicos que hay en el mundo.

Estado. Se llama así una reunion de hombres habitando en moradas fijas, y entre los que está mantenido el órden por un poder libre é independiente. El órden resulta de la conducta de los diversos miembros de una asociacion, respondiendo á la idea y al fin fundamental de esta asociacion. Este fin no puede ser otro que el del hombre mismo, y debe estar necesariamente fundado sobre la naturaleza humana. El órden en el Estado resulta por consecuencia de una vida conforme á la naturaleza; pero la vida no es tal, mientras que la naturaleza primitiva del hombre no se revela en ella, y que por esta revelacion se afirma, se consolida y se renueva. La naturaleza del hombre le impone condiciones particulares, espirituales, morales y físicas. Mantener el órden es defender y hacer valer estas diversas condiciones de la vida contra todo lo que pueda perjudicarla. El conjunto de estas condiciones, defendidas y mantenidas entre los hombres, por la fuerza, constituyó el *derecho*. (Véase tom. III, pág. 498). El sostenimiento del derecho es la mision especial del Estado. Mas el derecho está indentificado con la verdad; porque la verdadera naturaleza del hombre se revela y se realiza en el derecho y por el derecho. Este está tambien identificado con la libertad, porque la libertad no es otra cosa que la vida, manifestándose sin turbacion, sin obstáculo, y todo lo que es contrario á la vida es opuesto á la libertad. Mas el hombre tiene su vida de Dios, que, por un acto de su voluntad, le ha creado de la nada; por consiguiente, el desarrollo y conservacion de la vida humana exigen que, en todo lo que el hombre haga ú omita, defienda, refuerce y renueve el principio divino de su existencia, la voluntad divina, y la fuerza ó virtud, por la cual existe. Vivir así, conforme á la naturaleza, es vivir conforme á la voluntad divina. De aquí resulta que el órden en el Estado, ó el derecho, está íntimamente asociado con la religion y la moralidad. El derecho es para la vida exterior de la sociedad lo que la moralidad es para la vida interior de cada uno; es decir, la conservacion y la realizacion voluntaria de las condiciones vitales, impuestas por la voluntad divina al individuo y á la sociedad: y en uno y otro por medio de luces y fuerzas que Dios comunica á los hombres por la religion. La voluntad propia de una sociedad es aquella, por la cual subsiste; esto es lo que se llama la voluntad social ó voluntad general de la sociedad. Estando la humanidad decaida y dividida por el pecado y el egoismo, esta voluntad no puede encontrarse más que en una autoridad que, reuniendo todas las fuerzas, y para su propia conservacion, tiene el poder de mantener el órden entre los hombres por medio de la fuerza que ejerce sobre la vida corporal de los individuos: esta es la fuerza del Estado: esta fuerza es el producto de la necesidad nacida del pecado, y se hace valer por la reunion y sumision de todas las fuerzas necesarias á su conservacion. Ella mantiene la vida social, como la base de su propia existencia, y el órden, como la condicion fundamental de la sociedad. Ella encuentra en la indispensable necesidad de las fuerzas y de los medios de que ella dispone para el mantenimiento y goce de la vida terrestre, el motivo de su existencia y de su conservacion, y aparece necesariamente bajo la forma de la *soberanía*. La teoría que hace nacer la soberanía de la buena voluntad de los miembros de la sociedad no es sostenible, porque es contradictoria en sus términos.

De la misma manera que la soberanía nace de la necesidad social, así tambien su concentracion vária; y por lo mismo su forma

depende de las necesidades que dominan la sociedad.

Naturalmente la soberanía, ó á lo menos la influencia preponderante en el Estado, toca á aquellos que son más capaces de responder á estas necesidades y de satisfacerlas.

Mas estas necesidades están frecuentemente determinadas por las pasiones de los hombres, mas que por las exigencias legítimas de la sociedad, y el equilibrio social se halla tambien frecuentemente roto por la misma razon. Las conmociones y revoluciones del cuerpo social son las consecuencias; cuando duran largo tiempo, conducen á la disolucion de la sociedad. Sin duda, todo poder que manifiesta pretensiones á la soberanía en el Estado, está obligado á reconocer, como su mision especial, la conservacion del derecho y del órden, que es lo único que puede asegurarle el respeto y la obediencia; pero el poder que ha nacido, no de las necesidades verdaderas de la sociedad, sino de aviesos proyectos de partido y de pasiones efímeras de los hombres, se vé obligado por su orígen á pervertir y falsear la idea del derecho, para sostener las pasiones á que debe su existencia. De aquí resulta naturalmente la opresion de los ciudadanos, las colisiones con la conciencia de los mismos, y con el órgano público y oficial de esta conciencia, la Iglesia. Aun en este caso, el poder del Estado llena la mision que le ha sido impuesta por la Providencia: saber mantener viva en el pueblo por la violencia y el castigo, la idea de la justicia; mas no lo llena mas que por el contraste que presenta, por la reaccion que excita y el deseo de un órden mejor que despierta en el pueblo. Se comprende como la Providencia permite y consiente las soberanías injustas, para el justo castigo y la mejora de los pueblos. De la manera con que los pueblos soportan semejante dominacion, depende la duracion de la misma, y retardando el éxito del combate que libra á la conciencia y á la naturaleza de los pueblos. Si estos la aceptan pacientemente por lo que ella es, por un castigo merecido, y si se enmiendan, poco á poco los puntos de apoyo que encontraba en las inclinaciones perversas y en las pasiones, se desquician y caen, y esa dominacion se quebranta por sí misma ó acaso se mejora. Pero si los pueblos se obstinan en resistir por medio del orgullo y la violencia, no conseguirán otra cosa más que una sucesion de Gobiernos, cada cual más duro é insufrible que el que le ha precedido. Por último, si no hacen una resistencia decidida, si toman la injusticia por un derecho y aplauden y se complacen en tal desórden, el resultado final no puede ser otro sino la disolucion del Estado y la ruina del pueblo.

Fácilmente puede deducirse de aquí las relaciones del Estado con la Iglesia y la familia, tres entidades que constituyen la sociedad humana (véase *Sociedad*). El Estado supone la preexistencia de la Iglesia y de la familia, á la vez que sirve de apoyo á la una y á la otra. Supone la preexistencia de las familias, porque este es el primer fundamento y como la raiz de la necesidad de la sociedad y concierto de los individuos: en la familia, empieza la union social de los mismos individuos, y en la familia es donde más dura y se perpetúa. El Estado supone tambien la preexistencia de la Iglesia, porque en la sociedad religiosa es donde únicamente puede encontrarse un lazo afectuoso y durable entre el fuerte y el debil; y en la sociedad religiosa es donde la comunidad de la sangre y el amor natural que le es consiguiente, dejan de influir en el corazon de los hombres (véase *Poder*). Pero á su vez, el Estado sirve de apoyo indispensable á la Iglesia y á la familia, porque los lazos de éstas, como condicion indispensable para la vida de la humanidad, no pueden ser duraderos y eficaces, sino mediante un poder independiente de las inclinaciones libres y espontáneas que las engendra: la familia y la Iglesia, debiendo existir ántes que el Estado, es necesario que éste, atendiendo á su propio interés, respete los fundamentos y principios de una y otra, y que sostenga y proteja las consecuencias que de estos principios se deduzcan, y además que, no obstante que les sirve de apoyo indispensable, no puede confundirse ni con una ni con otra, y es necesario que su poder sea distinto del de ámbas.

Así, no debe confundirse la union política ó del Estado, ni con la nacional que tiene su fundamento en la comunidad de la sangre, ni con la religiosa que le tiene en la comunidad de la fé.

El Estado no puede mantener, pues, más que el órden exterior, precisamente porque su poder debe obrar de una manera independiente de las inclinaciones innatas y naturales, de los movimientos espontáneos y motivos de accion que producen los lazos de la familia y de la Iglesia. El Estado, como legislador, no puede introducirse en el dominio de la conciencia, porque las recompensas y los castigos, por los que únicamente obra sobre las determinaciones de los hombres, aplicables únicamente á la vida exterior, si pretenden reemplazar al amor y la fé que constituyen la familia y la Iglesia, turban á la una y á la otra en su más sólido fundamento. El órden exterior que el Estado debe garantizar es por consecuencia del todo diferente del órden interior, de los sentimientos y de las voluntades, cuyo cuidado y cultivo pertenecen á la familia y á la Iglesia. Sin embargo,

no pueden separarse el uno del otro, porque el órden exterior consiste precisamente en que toda manifestacion exterior de un sentimiento bueno, respondiendo á la voluntad divina, desde que cae en el dominio del Estado, saliendo del círculo de la vida doméstica y religiosa, sea respetado, protegido y garantizado, y que toda manifestacion de un sentimiento malo, contrario á la voluntad de Dios, rebelándose contra él, sea castigado, y en cuanto sea posible desterrado y anulado en sus efectos. Estas son las consecuencias inmediatas y esenciales que se deducen de la idea misma del Estado.

Hemos tomado esta idea en la acepcion comun y vulgar de la palabra, sin haber tomado en cuenta las diferentes definiciones de las escuelas que la torturan más ó ménos con toda clase de elementos extraños. Seria no solamente inútil, sino imposible, tomar en consideracion todas esas definiciones en el artículo limitado de un *Diccionario*. Por lo demás, el uso de la palabra Estado, designando lo que los griegos llamaban Πολιτεία, y los romanos *Res pública*, es relativamente nuevo. Hasta el siglo XV, no designaba (por oposicion á *Res pública*, con cuya palabra se comprendia la totalidad de los reinos cristianos sometidos al Emperador Romano,) sino los territorios y posesiones de los Príncipes y Soberanos particulares del imperio, sobre los cuales descansaba el Estado de estos Príncipes como Soberanos libres é independientes. Así, la palabra Estado, *Status*, designaba el dominio de una persona física ó moral, independiente del imperio, y de aquí salió á medida que la idea de soberanía imperial se debilitaba y consumia, la idea moderna del Estado, sustituyendo á la palabra *Res pública*.

Hasta aquí la teoría acerca del Estado del profesor De-Moy en el *Diccionario enciclopédico de la teología católica*. De ella se deduce cuán absurdas son las pretensiones del liberalismo, acerca de los derechos y atribuciones que reclama para el Estado, como se vé en la proposicion XXXIX *del Syllabus* condenada por Pio IX en su alocucion *Máxima quidem*, de 9 de Junio de 1862: *Reipublicæ Status, utpote omnium jurium origo et fons, jure quodam pollet nullis circunscripto limitibus*. El Estado no es el derecho, ni tiene otra mision que sostener y confirmar el derecho, que en su esencia es anterior á él, y constituye una de las bases de la sociedad. Este funesto principio, al proclamar la omnipotencia del Estado, conduce á los pueblos á la anarquía más espantosa, ó al despotismo más absoluto. Hay sobre el Estado una ley divina, que es la medida exacta de su poder, y la cual en ningun caso puede traspasar.

Así como la familia tiene sus derechos indiscutibles que no nacen de la voluntad del Estado, sino de la misma ley natural, y de su constitucion esencial, así tambien la Iglesia tiene el derecho de vivir con independencia de la entidad abstracta, que se llama Estado. El sostenimiento de estos tres elementos, Iglesia, familia y Estado, penetrándose mútuamente, es lo que constituye el derecho *social*. Todo hombre necesita sacar algo de cada uno de dichos elementos para llenar sus diversas necesidades, poder realizar su legítimo desarrollo y sus fines sociales en esta vida, y conseguir su último fin.

La familia será siempre por sus instituciones y por su espíritu la sociedad primera y fundamental y aunque necesita la protección superior de la sociedad pública, no por eso pierde su vida propia y su legítima independencia. Ciertamente la familia no puede aspirar á una emancipacion completa de la sociedad política, pero tampoco el Estado puede invadir los límites de la sociedad doméstica y cercenar la plena autonomía de la familia.

Pero la familia no subsiste sino por la ley de Dios. Como dice Perin: "la familia en la que Dios no reina, está condenada inevitablemente á la opresion de los poderes públicos„, de donde se infiere que el Estado principalmente se ha de abstener de secularizar á la familia, no interviniendo en su composicion, como es el matrimonio. (Véase *Matrimonio civil*).

Sosteniéndose la familia por la religion, es claro que la sociedad pública debe ser religiosa. De aquí nacen las relaciones necesarias del Estado con la Iglesia, no pretendiendo absorberla en sí mismo, sino reconociendo la independencia absoluta de la misma como poder espiritual. Todo lo que se refiera á la consolidacion de la sociedad eclesiástica para realizar sus fines, es un deber para el Estado. El elemento religioso es la principal fuente de la autoridad pública, y no puede darse un poder tan insensato que presuma prescindir de la religion.

Esta es una nueva aberracion del liberalismo, que pretende la separacion de la Iglesia y del Estado. Tan funesta utopia fué condenada en la proposicion LV del *Syllabus: Ecclesia á Statu, Statusque ab Ecclesia sejungendus est*. No son cosas separables, porque un mismo individuo es á la vez ciudadano y cristiano, miembro del Estado y miembro de la Iglesia. Es imposible considerar á esta como institucion puramente civil, sin influencia práctica en el órden político. En el exterior, el Estado dirige al hombre, en lo interior lo dirige la Iglesia, de suerte que cada uno de estos dos elementos gobierna al hombre entero, que se compone de cuerpo y alma; cuya union no se puede deshacer para que los dos poderes atiendan á cada cual separa-

damente. "Siendo el hombre, dice Taparelli, esencialmente uno, aunque compuesto de dos sustancias, quien mande en el hombre debe forzosamente influir en las dos partes que componen sustancialmente el individuo. Excluir, pues, á la Iglesia del mando sobre el cuerpo y al Estado de obligar á las conciencias, es separacion contraria á la naturaleza. Siempre mandarán los dos poderes á las dos sustancias; siempre se encontrarán en el mismo campo, ya unidas para ordenar, ya combatiendo para triunfar. Aquellos, pues, que por odio á la Iglesia ó por ánsia de ilimitada libertad, promueven la separacion, no alcanzarán otra cosa que la completa anarquía de las conciencias, ó encadenar estas á la fuerza material.„

Segun esto, la Iglesia, como institucion social, no solamente ha de vivir en el Estado y con el Estado, sino que goza derechos semejantes á los de aquel, cada uno en su esfera. Así como el Estado tiene el derecho de percibir los tributos, disponer de la fuerza pública, y nombrar sus gobernantes con independencia absoluta, de la misma manera la Iglesia tiene perfecto derecho de disponer de las cosas religiosas, nombrar sus ministros y disponer todo aquello que necesite para su sostenimiento y desarrollo. Puede poseer bienes temporales, fundar escuelas y dirigirlas, organizar asociaciones, dar leyes y sostener su autoridad por medio de la fuerza conveniente. Sus leyes tienen valor, y el Estado debe prestarles el apoyo debido para que lleguen á la práctica. De suerte que la existencia misma de la Iglesia impone al Estado deberes ineludibles respecto á ella. Son estos tanto más sagrados cuanto que el Estado no puede vivir sin religion, y todos y cada uno de sus individuos, siendo cristianos, tienen con la Iglesia relaciones más importantes y sagradas que con la misma sociedad civil. Por eso es indiferente para el hombre ser español, francés ó ruso, pero en ningun caso le es indiferente ser ó no ser cristiano. Esto constituye una diferencia notable en favor de la Iglesia, porque más elevada que el Estado es una sociedad universal.—PERUJO.

Estados de la naturaleza. Los teólogos distinguen diversos estados de la naturaleza, ó sea condiciones en que esta se puede hallar ó se halló constituida en órden á su último fin.

Estos estados se distinguen en reales y posibles, y segun se considere la naturaleza en alguno de ellos, es distinta la doctrina acerca de la necesidad y eficacia de la gracia, así como tambien el modo de ver muchos dogmas católicos relacionados con aquellos estados.

Los tres estados *reales* son: el de naturaleza *inocente*, que se llama tambien estado de *justicia original;* estado de naturaleza *caida* y estado de naturaleza *reparada*. El primero es la condicion de naturaleza elevada al órden sobrenatural, dotada del don de integridad y adornada de la gracia santificante con las virtudes infusas que acompañaban. Además, el hombre goza aquel inmortalidad en cuanto al cuerpo, como privilegio superádito, y la inmunidad de todo género de miserias, enfermedades y necesidades físicas, por el auxilio natural ó sobrenatural consiguiente. Se llama tambien estado de elevacion, de justicia original, de gracia primitiva ó simplemente de gracia.

El estado de naturaleza caida es aquel en que se halló la humanidad desde el pecado de Adan hasta la redencion de Jesucristo: privada de la justicia y de los dones que la acompañaban, sujeta á la muerte, la concupiscencia y demás penalidades que todavía sentimos, y como la principal de ellas, la inclinacion al mal y al pecado, y la dificultad para el bien. Estas son las tristes consecuencias del pecado original, por el cual el hombre *fuit spoliatus gratuitis et vulneratus in naturalibus*, ó como dice el Concilio Tridentino: *secundum corpus et animam in deterius commutatus*. Este estado, en cuanto se opone á los de naturaleza *integra* ó naturaleza *elevada*, significa la sugecion al pecado y sus penas; en cuanto se opone á la *justicia original*, y fué ocasionado por la culpa de Adan, significa la privacion positiva de la gracia y el reato de culpa que se contrae al nacer, y como consecuencia los hábitos viciosos que dominan á la naturaleza corrompida.

El estado de naturaleza reparada, es aquel en que nos hallamos actualmente despues de la redencion por Cristo, y en virtud de sus méritos somos restituidos á la gracia santificante y al derecho á la vida eterna, aunque no han desaparecido las heridas de la naturaleza caida y las penalidades consiguientes, que quedan para el ejercicio de la virtud. Si la redencion no ha restituido los dones sobrenaturales del estado de integridad, es porque se aplica inmediatamente á la persona, y por ella pasa á la naturaleza, á diferencia del pecado de Adan que inficionó inmediatamente á la naturaleza, y por ella se comunica á las personas, como se explicará más por extenso en el artículo *Justicia original*.

Los estados posibles son tres: naturaleza *in puris*, *integra* y *no reparada*. El primero es la condicion de la naturaleza considerada en su exigencia meramente natural, sin gracia y sin pecado, pero sujeta á las penalidades y miserias que ahora sufrimos. Los protestantes niegan que tal estado fuera posible,

porque la gracia era debida al hombre segun salió de las manos del Criador. Quessnell y Bayo defendieron el mismo error, y por eso los Pontífices San Pio V, Gregorio XIII y Urbano VIII, condenaron muchas proposiciones de uno y otro. Al contrario era el error de Pelagio, que suponia que la naturaleza era hoy tal como habia sido creada, negando el pecado original y todas sus consecuencias. En medio de tan opuestos errores, la doctrina católica enseña que la elevacion del hombre fué indebida y enteramente gratuita.

El estado de naturaleza *íntegra* hubiera sido aquel en que el hombre, sin gracia y sin pecado, no hubiera sufrido la rebelion del apetito sensitivo, sino que este se hubiera hallado perfectamente subordinado á la razon, y la razon á Dios. De manera que la parte inferior no hubiera estado en lucha con la parte superior, ni hubiera perturbado la razon ó seducido la voluntad. Dicho estado viene á ser un medio entre el de naturaleza pura, por estar sin gracia y sin pecado, y el de naturaleza inocente, por no sufrir la rebelion del apetito sensitivo.

El estado de naturaleza caida y no reparada hubiera sido el mismo en que se halló la humanidad hasta la venida de Jesucristo, y en que hubiera continuado, si Dios, con su infinita misericordia, no se hubiera dignado redimirla. Nadie duda de la posibilidad de tal estado.

De cada uno de ellos se hablará con mayor extension en los artículos *Naturaleza*, *Pecado original*, *Redencion*, etc. Aquí hemos dado estas ligeras nociones para que se pueda entender el lenguaje teológico en muchos artículos que se refieren á la gracia y á los errores opuestos. El pelagianismo, así como el luteranismo y jansenismo, han nacido de no entender y distinguir bien estos estados.—Perujo.

Estancarianos —(Véase *Luteranos*).

Estandarte de la Iglesia. Es una especie de bandera ó *estandarte* de color en que está pintada la imágen del patron de una Iglesia, y se lleva á la cabeza de las procesiones. Cuando muchas parroquias se juntan en procesion para concurrir á un mismo sitio, se distinguen por sus *estandartes*. Cuando hay muchas cofradías ó asociaciones de devocion en una misma Iglesia, cada una tiene su *estandarte*, al cual se agrupan los cofrades para poner más órden en las procesiones.

Estandarte ó confalon. Es una grande bandera de tela de color, cortada por abajo en varias puntas. Se daba este nombre principalmente á los *estandartes* de las Iglesias que se enarbolaban, cuando era preciso levantar tropas y convocar los vasallos para la defensa de las Iglesias y bienes eclesiásticos. Se distinguian en el color, segun la cualidad del patron de cada Iglesia, encarnado si era mártir, verde si era Obispo, etc. Estos *estandartes* los llevaban en Francia los patronos ó defensores de las abadías ó monasterios; en otras partes los llevaban los señores distinguidos, que llamaban *porta-estandartes* ó *alféreces*. Algunos escritores pretenden que de esto tuvo orígen el uso de los estandartes que hoy se llevan en las procesiones. En los autores de baja latinidad se llaman *portiforium*.—(Véase *Bandera*, tom. II, pág. 59).

Estanislao Kostka (*San*). Este santo jóven, cuyos heróicos ejemplos de virtud han ejercido tan saludable influencia en la juventud de los tiempos modernos, nació el 20 de Octubre de 1550, en el castillo de Kostkan, y fué el último hijo del senador polaco Juan Kostka y de Margarita Krika, hermana del Woiwode de Masovia. En los años de su infancia fué educado por su piadosa madre: á los 14 años fué enviado por su padre á Viena, en donde hizo sus estudios en el colegio de padres jesuitas. Estuvo algun tiempo en clase de cortesano al servicio del Emperador Maximiliano II; pero esta posicion tan expuesta para su inocencia, en nada disminuyó su piedad y sentimientos religiosos. En 1567 entró en la compañía de Jesús, á pesar de la fuerte oposicion que encontró de parte de su padre y demás allegados. En este nuevo estado, Estanislao fué un modelo de todas las virtudes, y muy principalmente del candor, humildad y obediencia. Apenas llevaba un año en la compañía de Jesús, cuando él mismo anunció á sus co-hermanos al empezar el mes de Agosto, que no sobreviviria á la conclusion del mes, cuando aún no sentia novedad alguna en su salud. En efecto, el dia 8 del mismo mes cayó enfermo y murió el 15 del mismo, festividad de la Asuncion de la Vírgen, á la edad de 18 años, y décimo mes de su noviciado.

Clemente VIII le beatificó en 1604, y Clemente X fijó su fiesta el 10 de Noviembre.—Riva.

Estanislao (*San*). Obispo de Cracovia. Boleslao Smialy, Rey de la Polonia (1058 á 1079), vejó á su reino con todo género de iniquidades, con la opresion de los pobres, con la crueldad y desenfreno de sus más infames pasiones. Estanislao, Obispo de Cracovia, Prelado piadoso, sábio y lleno de un santo celo (hizo sus estudios en Gnessen y en París); tuvo valor suficiente para hacer las

más enérgicas representaciones á su Soberano, pero fueron mal acogidas. Estanislao resolvió entonces alejarse de la córte, temeroso de aparecer que aprobaba con su presencia y silencio la conducta criminal del Rey. Las interminables guerras que este Príncipe tuvo que sostener con los enemigos de Polonia le hicieron aún más feroz, á la vez que dichas guerras devastaron y arruinaron el país. En tanto que los nobles poloneses se batian en las expediciones militares, los esclavos que habian dejado en sus hogares seducian ó violentaban á sus mujeres, y se apoderaban de sus casas y de los castillos de donde declararon insolentemente la guerra á sus señores. Estos, advertidos de lo que pasaba, sin esperar órdenes ni permiso del Rey, volvieron precipitadamente á sus pueblos, vencieron á los esclavos, castigaron á sus mujeres infieles, y se posesionaron de sus bienes. Boleslao, enfurecido á su vuelta, hizo estallar el resentimiento que de tiempo atrás le animaba contra los nobles, y so pretesto que estos habian atentado contra sus súbditos, condenó á muerte á los más distinguidos entre aquellos, y persiguió con tanta crueldad á las mujeres que habian sido perdonadas por sus maridos, que en lugar de sus hijuelos las hizo criar cachorros en sus propios pechos.

A la vista de estos horrores y en presencia de crímenes tan inauditos, que pisoteaba de este modo la justicia, que violaba los derechos de los maridos, que despreciaba todas las advertencias y permanecia sordo á las amonestaciones más justas, Estanislao concluyó por excomulgarle é impedirle la entrada en la Iglesia. Boleslao se exasperó con este acto de autoridad del Obispo, que tan merecido tenia. Mientras que Estanislao celebraba la santa misa en la Iglesia de San Miguel, cerca de Cracovia, el mismo Rey en persona se precipitó hácia el altar, arrancó del santuario al Santo Obispo, y le hundió una daga en el pecho (1079).

Este crímen sacrílego costó la corona á Boleslao; insurreccionáronse contra él sus propios súbditos; se vió precisado á refugiarse en Hungría, y aquí murió en 1081. Su muerte dícese que fué horrorosa, y se cuenta de diferentes maneras. El Papa San Gregorio VII excomulgó al Rey sacrílego, que maldito por todos huyó de su reino, y desesperado se dió muerte. Otros dicen que fué devorado por unos perros en una montería, y algunos creen que hizo penitencia en un monasterio, cerca de Inspruck. San Estanislao fué canonizado en 1254, y la Iglesia celebra su fiesta el 7 de Mayo.

Cons. los Bolandos, 7 de Mayo, *Historia de Polonia*, del doctor Ricardo Roppel. Hamburgo, 1840.—Schrödl.

Estéban (*San*), *Proto-mártir*. El nombre de este santo diácono, citado el primero por San Lúcas entre los siete diáconos, es *Stephanon*, esto es, corona. Digno fué de este nombre, dice San Cirilo de Jerusalen (Catech. 27); y es nombrado el primero entre los diáconos, como San Pedro entre los Apóstoles, escribe un autor antiguo. (Apud. S. Aug. serm. 217.)

Ya se habló de él en el artículo *Discípulos*. San Pedro le ordenó, constituyéndole como arcediano ó primer diácono de la Iglesia de Jerusalen. Era muy hermoso de cuerpo, hallábase en la flor de su edad, y resplandecian en él elocuencia de palabras, sabiduría de entendimiento y operaciones de Dios. Así autores antiguos.

Conocida es de todos la eleccion de San Estéban, que habia sido uno entre los 72 discípulos de Nuestro Señor Jesucristo, como sus disputas con los de la sinagoga llamada de los libertinos, y con los cirenaicos y alejandrinos, y los de Cilicia y Asia, que "no podian resistir á la sabiduría y al espíritu con que hablaba." Sabido es que el libro de los *Hechos de los Apóstoles* le tributa elogios más que sublimes, diciendo de él que estaba lleno de gracia y de fortaleza, y hacia grandes prodigios y milagros en el pueblo: que cuando estaba en el Concilio, vieron todos su rostro como el de un angel. En el mismo libro se trascribe el enérgico é inspirado discurso que pronunció el Santo en el Concilio; y se dice que estando Estéban lleno del Espíritu Santo, mirando al cielo, vió la gloria de Dios, y á Jesús que estaba en pié á la diestra de Dios. Y nadie ignora que en seguida se arrojaron contra él los judíos, y sacándole fuera de la ciudad, le apedrearon, mientras guardaba Paulo las ropas de los que le apedreaban, y Estéban moria gloriosamente rogando por sus enemigos.

Y no fueron inútiles sus preces. Sin la oracion de Estéban la Iglesia no tendria hoy á San Pablo, como predicaba San Agustin, (serm. 382.) Los fieles, acompañados de los Apóstoles, enterraron honrosamente con grande pompa y llanto al primer mártir de la Iglesia. No puede asegurarse en qué año fué martirizado San Estéban. Baronio asegura que lo fué el dia 1.º de Enero del año 35. Algunos autores creen que fué martirizado el 26 de Diciembre, por cuya razon se celebra su festividad en dicho dia desde ántes del siglo IV.

Gamaliel, doctor de la ley, habia trasladado el sacrosanto cuerpo del Proto-mártir á una heredad suya, á siete leguas de Jerusalen. En el año 415 se apareció en sueños Gamaliel al presbítero Luciano, y le manifestó el lugar donde se hallaba tan gran tesoro. Dia 18 de Diciembre se descubrió; y

los milagros que se obraron con este motivo, y con el de la traslacion de las santas reliquias, son un monumento auténtico y por todos conocido. Formó su relacion el presbítero español Avito, testigo presencial; y el mismo San Agustin, que enriqueció su Iglesia de Hipona con parte de estas reliquias, refiere en el libro 22 de su *Ciudad de Dios*, muchísimos y admirables milagros allí obrados. Todo esto se conmemora en la fiesta especial que dedica la Iglesia el dia 3 de Agosto á "La Invencion del cuerpo de San Estéban.„

Se ha observado que son muchos los Santos Padres que predicaron sermones en la fiesta de San Estéban. El oficio del dia se atribuye por algunos al célebre Alcuino.—Miguel Estéban Ruiz.

Estéban.—(*Papas de este nombre*).

Estéban I *(San)*. Arcediano de la Iglesia de Roma, hombre de virtud y probidad reconocida, á quien los Papas San Cornelio y San Lucio confiaron la guarda de los tesoros de la Iglesia. Muerto el Papa San Lucio, fué elegido por unanimidad para sucederle, el año 253, y su pontificado, aunque de solo cuatro años, fué fecundo en acontecimientos interesantes. A la sazon reinaba una peste cruel por casi todas las provincias del imperio romano, en la cual los cristianos dieron pruebas de la caridad más asombrosa. Sobresalió en esto San Cipriano, que escribió con este motivo su libro *De mortalitate*, y San Gregorio Taumaturgo, dando tales pruebas de amor á sus hermanos y menosprecio de la vida, que muchos gentiles se convirtieron á la fé.

En su tiempo ocurrió la célebre cuestion del bautismo de los herejes, creyendo muchos que era nulo y debia administrarse de nuevo á los que habian sido bautizados por ellos, y afirmando otros que era válido. Ya se ha indicado algo de esta cuestion en los artículos *Agripino*, t. I, pág. 258; y *Cipriano*, tom. II, pág. 348. Era tradicion de la Iglesia que los que hubieran recibido el bautismo de manos de los herejes, si volvian á la Iglesia no fuesen rebautizados, pero en Africa se seguia la costumbre contraria, y los herejes convertidos eran vueltos á bautizar. Con este motivo, San Cipriano y la mayor parte de los Obispos, especialmente Firmiliano de Cesárea, defendieron su opinion con más vehemencia que la debida, y solo la energía del Papa San Estéban logró que prevaleciera la verdadera doctrina, como se seguia en la Iglesia romana. Al efecto decretó: *Nihil innovetur nisi quod traditum est ut manus imponantur ad pœnitentiam*. Esta decision fué confirmada despues por el Concilio de Arlés en 314, y por el de Nicea en 325. Se dice que San Cipriano y Firmiliano, retractaron su opinion. Lo cierto es que la costumbre de rebautizar quedó totalmente abolida en la Iglesia de Africa. Como dice San Vicente de Lerins, el prudente y Santo Pontífice sabia muy bien que la verdadera piedad se opone siempre á admitir otra doctrina que la que hemos heredado de nuestros antepasados, y debemos trasmitir fielmente á la posteridad. En estos y semejantes casos, hay que atenerse á la fé antigua y rechazar las opiniones nuevas.

Tuvo además San Estéban el sentimiento de ver la persecucion de Valeriano, diezmar las familias de los fieles, muchos de los cuales sucumbian en la persecucion. La disciplina que se siguió con estos se dirá en el artículo *Lapsos*. San Estéban mandó que no se les cerrase en absoluto la puerta de la penitencia y de la comunion, pero que no fuesen admitidos al sacerdocio, y los que ya pertenecian al clero quedasen suspensos de sus funciones.

Despues de arreglada la Iglesia con el mayor celo y solicitud, él mismo fué apresado y conducido al Templo de Marte para sacrificarle. Al entrar en él San Estéban, ocurrió el prodigio de desplomarse los ídolos, huyendo todos los paganos. En aquella confusion, el Papa pudo refugiarse en el cementerio de Lucila, pero bien pronto fué hallado en él por los soldados de Valeriano, que le decapitaron, hallándose celebrando misa el dia 2 de Agosto del año 257. Le sucedió San Sixto II.

Estéban II. Este no suele ser contado en el número de los Papas, porque murió ántes de ser consagrado al tercero ó cuarto dia despues de su eleccion, el año 752.

Con el nombre de Estéban II, ó segun otros III, se conoce su sucesor, que tambien tomó el nombre de Estéban, y fué elegido un mes despues de la muerte de aquel. Hay pues esta variedad en el órden de la sucesion de los Papas; sin embargo, prevalece la opinion que le cuenta en la serie pontificia.

Estéban III. Era romano, segun se cree, de la familia de Orsini, y fué nombrado Cardenal por el Papa San Zacarías, hasta que por muerte del anterior Estéban subió al solio Pontificio. Acerca de este reproduciremos lo que dice Dux en el *Diccionario enciclopédico*: "Es considerado como un hombre de eminente piedad, de extremada prudencia, amante de su clero, abrasado en deseos de restaurar la Iglesia y anunciar la palabra de Dios. Era hábil y enérgico en la accion, aunque estaba muy lejos de la tenacidad. Todo esto lo probó hasta la evidencia en los rudos ataques que tuvo que sufrir de parte de Astolfo, Rey de los lombardos. Este se apoderó del exarcado de Rávena, y amenazaba

invadir á Roma. Estéban, en estas circunstancias, acudió al amparo de Dios, ordenó procesiones publicas, y él mismo fué con los pies descalzos en rogativa á la Basílica de Nuestra Señora *ad Præsepe*. Impulsado por cierta inspiracion divina, se dirigió á los francos en demanda de auxilio contra el peligro con que le amenazaba Astolfo, no pudiendo esperarle de parte del débil é indolente Emperador Constantino Coprónimo, completamente subyugado por el fanatismo de los Iconoclastas. Pipino, el poderoso y formidable señor del reino de los francos, era un Príncipe, con el cual el Papa podia contar con tanta mayor seguridad, cuanto que Pipino con su elevacion al trono se habia unido más y más á la Santa Sede. Sin embargo, el pacífico Pontífice quiso hacer el último ensayo para allanar las dificultades, y no obstante las súplicas del pueblo romano, el Papa fué en persona á la córte del Rey de los lombardos.

Hasta que Estéban adquirió en ella la conviccion de que no podia amansar el espíritu invasor de Astolfo, no se dirigió á la Francia. Pipino (véase *Pipino*), envió por tres veces diputados á Astolfo, segun la indicacion del Papa; pero el Lombardo no quiso desistir de su propósito de invadir á Roma, ni restituir sus injustas conquistas; y entonces fué cuando Pipino marchó contra él. Ya estaban las tropas del Rey Franco á la mitad del camino, y todavía, cediendo á las súplicas del Papa, envió una diputacion á Astolfo, con el objeto de arreglar el asunto y evitar la efusion de sangre, que era lo que el Papa sentia. Astolfo respondió con insolencia y renovando sus amenazas. Entonces Pipino atravesó los Alpes, sitió al Rey de los lombardos en Pavía, y le precisó finalmente á hacer la promesa de que restituiria el exarcado (véase *Exarcado de Ráveua*) y todas las demás conquistas. Pipino se retiró á la entrada del invierno, que amenazaba ser muy rigoroso. Antes de su partida de Francia, hizo en presencia de todos los grandes de su reino, y para obtener la remision de sus pecados, la solemne promesa de que si Dios le concedia la victoria sobre los lombardos, trasmitiria á San Pedro y á sus sucesores, en propiedad perpétua, el exarcado y las cinco ciudades arrebatadas á los Estados romanos. No bien habia repasado Pipino los Alpes, cuando Astolfo faltó á su palabra é invadió el territorio y ciudad de Roma, profanando las tumbas de los Santos Mártires. Pipino volvió á Italia. Aquí recibió una diputacion del Emperador Coprónimo, que reclamaba el exarcado y las otras ciudades, con exclusion del Papa. Pipino le respondió que á él no le habia traido á Italia la perspectiva de ningun interés terrenal; que solo la intencion de merecer la gracia divina le habia impulsado á tomar bajo su proteccion la Iglesia Romana, y que cuando él tuviese bajo su dominio el exarcado y las cinco ciudades romanas, cumpliria fielmente su promesa, y las trasmitiria en propiedad á San Pedro y sus sucesores.

Pipino cumplió efectivamente su palabra. Tan luego como hubo conquistado á los lombardos, el exarcado y las 22 poblaciones las donó al Papa. Esta donacion fué la base de la soberanía temporal de la Santa Sede, porque en cuanto á la donacion de Constantino, es lo cierto que jamás existió, ó al menos no tuvo efecto. Pipino, por medio de esta donacion hecha á San Pedro y sus sucesores, prestó un servicio esencial á la soberanía de la Santa Sede, servicio que jamás se apreciará lo bastante. Este mismo servicio se perpetuó despues del pontificado de San Estéban, y es uno de los más sólidos títulos del derecho de los Papas.

En efecto, una vez derrumbado el imperio romano, era necesario que la divina Providencia proveyese de un medio para garantizar y proteger la independencia de la primera Silla de la cristiandad contra la opresion, el yugo y las exigencias desmedidas de los soberanos poderosos é injustos. Porque dice Fleury, en tanto que subsistió el imperio romano, este comprendia en su vasta extension, casi toda la cristiandad; pero despues que la Europa fué dividida entre muchos príncipes independientes los unos de los otros, si el Papa hubiese de estar sometido á alguno de estos, era muy de temer que los otros tuviesen dificultad en reconocerle como Padre comun de los fieles, que los cismas se sucediesen sin interrupcion.

Puede creerse que fué como un efecto de providencia, por lo que el Pontífice Romano se encontró independiente y señor de un Estado bastante poderoso, para no ser oprimido por los otros soberanos, para ser más libre en el ejercicio de su poder espiritual, y para poder contener más facilmente á los otros Obispos en su deber.

Efectivamente, los Reyes de Francia defendieron luego la soberanía naciente de la Santa Sede contra los lombardos, hasta dejarla constituida de un modo estable en tiempo de Cárlo-Magno, como diremos en su lugar.

Estéban III celebró algunos Concilios, y entre ellos el de Berberie, cuyos cánones son en su mayor parte relativos al matrimonio. Tambien condenó el conciliábulo celebrado en Constantinopla por Constantino Coprónimo, en la causa de las imágenes. Murió en el año 757, habiendo gobernado la Iglesia cinco años. Le sucedió Paulo I.

Estéban IV. Muerto Paulo I, se levan-

tó un antipapa llamado Constantino, que fué consagrado anticanónicamente por los Obispos de Albano y de Porto. Por espacio de algun tiempo nadie se atrevió á contradecirle, pero al fin, el clero, espantado de los abusos del cisma, eligió para sucederle á Estéban IV, Cardenal que habia sido canónigo de San Juan de Letrán. Otro antipapa se habia levantado, sostenido por la faccion del presbítero Waldiberto, pero al fin uno y otro fueron depuestos y confinados á un monasterio, y quedó pacíficamente dueño de la Silla Apostólica Estéban IV, cuyo pontificado fué tan agitado como el anterior. Uno de sus primeros actos fué trabajar por impedir el matrimonio de los príncipes franceses con los hijos de Didier, Rey de los lombardos, enemigos constantes del Pontificado, para evitar la funesta influencia que estos enlaces hubieran tenido tanto en el órden civil como respecto á los intereses de la Iglesia. Reunió un Concilio en Roma para juzgar al antipapa Constantino, y mandó que todos los Obispos ordenados por Constantino volviesen á sus paises respectivos, y los que fueran elegidos de nuevo canónicamente volviesen á Roma para ser consagrados por el Papa. Se decretó tambien, que en lo sucesivo los que hubiesen de ser elevados al pontificado, perteneciesen al colegio de los Cardenales. Entretanto, habia muerto el Rey Pipino, dividiendo el imperio entre sus dos hijos Carloman y Carlo-Magno. Carlo-Magno se manifestó siempre protector de la Santa Sede, y defensor de sus derechos: así es que los Papas acudian á él en todas sus necesidades. Así lo hizo este Pontífice en la lucha que tuvo que sostener con Didier, Rey de los lombardos, que habia vendido la ciudad de Rávena á un tal Miguel, implorando el auxilio los francos, para que le obligasen á restituir el patrimonio de la Iglesia. En aquella guerra se vió oprimido por Didier, que se presentó con su ejército delante de Roma, y le obligó á encerrarse en la Iglesia de San Pedro. Las representaciones de los francos obligaron al longobardo á levantar el sitio, y el Papa quedó tranquilo. Su estado fué todavía mejor cuando Carlo-Magno quedó por único dueño del imperio el año 771, por muerte de Carloman. Pero le duró poco tiempo, porque murió el 1.° de Febrero del año 772, y pocos dias despues le sucedió Adriano I. Algunos dan á Estéban IV el título de santo. Fué muy amante de las antiguas costumbres y de las tradiciones eclesiásticas.

Estéban V. Fué elegido el 24 de Junio del año 818, y ocupó muy poco tiempo la Santa Sede. Una de sus primeras disposiones fué coronar al hijo de Carlo-Magno, Ludovico Pio, y hacer prestar á los romanos juramento de fidelidad. Artaud de Montor, dice de este Pontífice: "Estéban V tenia alta reputacion de bondad y clemencia. Se habia visto obligado á dejar á Roma para escapar á las tramas de los malvados, y el primer acto que verificó al avistarse con Luis, fué pedirle perdon para los conjurados que el Emperador queria mandar trasladar á Francia para castigarlos. Criado en la córte de Adriano I y de Leon III, habia tomado las formas nobles y distinguidas de ellos, y reunia á estas ventajas una dulce amabilidad: esta virtud le recomendaba á los que trataban de desafiar su poder.„ Le sucedió Pascual I.

Estéban VI ó **V.** Fué elegido el año 885 y gobernó hasta 891 en que le sucedió Formoso. A la sazon se hallaba en toda su fuerza el cisma de Focio, por las astucias é intrigas de aquel patriarca, que habia atraido á su partido al Emperador Basilio; y aunque habia sido condenado por los Papas Adriano III y Marin, todavía Basilio insistia en que el Romano Pontífice entrase en comunion con el patriarca cismático, y al efecto le escribió para obtener su reposicion. Pero la carta llegó cuando ya habia muerto Marino y la recibió Estéban VI. Este, enterado bien de todo el asunto, renovó el anatema contra Focio, y escribió á su vez al Emperador para hacerle desistir de la proteccion que prestaba al cismático, y que entrase en el cumplimiento de sus deberes. Pero entretanto, ocurrió la muerte de dicho Emperador el año 886, sucediéndole su hijo Leon, llamado *el filósofo*. Este recibió la carta del Papa, y comprendiendo que la razon estaba de su parte, destituyó á Focio y le desterró á un monasterio de Armenia, en donde murió el año 891. En su lugar puso á un hermano suyo, llamado tambien Estéban, que fué elegido canónicamente por el clero; pero como habia sido ordenado de diácono por Focio, hubo necesidad de pedir á Roma la dispensacion y la confirmacion del nuevo patriarca, que fué concedida por el Papa. Tambien se manifestó la prudencia y discrecion de este Pontífice en el modo que tuvo de tratar los asuntos de Francia, dividida por la guerra civil, á consecuencia de la sucesion. El Concilio Moguntino celebrado por aquella época, dió cánones importantes de disciplina, y se lamentó de la mala situacion de la Iglesia y de los atropellos de que era víctima. En tales circunstancias, el Romano Pontífice nada omitió de su parte para mejorar su condicion. Sin duda se debe á sus gestiones el celo con que los Prelados de Francia trabajaron en favor de la religion y de la seguridad del Estado. El rigor de la disciplina que entonces desplegaron muchos Concilios, no solamente tenia por objeto arreglar los asuntos eclesiásticos, sino tambien cortar las ambiciones de los que aspiraban á apoderarse del

reino. Este Papa se distinguió por su ciencia y por su caridad extraordinaria, por lo cual sacrificó todo su patrimonio en beneficio de los pobres. Una de sus dotes principales fué el saber ponerse en comunicacion con los hombres de probidad, de experiencia y de saber reconocido. Murió el año 391, y le sucedió Formoso.

Estéban VII ó **VI**. Una faccion popular habia elevado al solio pontificio al antipapa Bonifacio, que solo estuvo en la Silla de Roma por espacio de quince dias. Arrojado este por las tropas de Alberto, marqués de Toscana, pues tal era la condicion revuelta de los tiempos, subió al trono Estéban VII ó VI, hombre indigno de aquella Silla. Este Papa solo es conocido por el atropello inaudito que cometió con su predecesor Formoso, de quien ya era enemigo por cuestiones políticas anteriores. Estéban VII fué admitido por evitar un cisma, pero uno de sus primeros actos fué condenar á su predecesor Formoso en un Concilio que reunió al efecto el año 897. Hizo desenterrar su cadáver, revestirle de las insignias pontificales y traerle al Concilio. En tal estado le increpó diciendo que se habia atrevido á usurpar la Silla de Roma, dejando la suya de Porto, y á continuacion mandó que fuese despojado de las vestiduras sagradas, se le cortaron tres dedos de la mano derecha, le mandó decapitar y arrojar ignominiosamente al rio Tiber. No contento con esto, depuso á todos los sacerdotes y Obispos ordenados por Formoso, y segun algunos autores, los ordenó de nuevo. Irritados los partidarios de Formoso, entre los que habia los principales magnates de Roma, se sublevaron contra el Papa, y derrotando á las tropas del marqués de Toscana, su protector, se apoderaron de él, le encerraron en un calabozo, y pocos dias despues le estrangularon. Así fué castigada aquella sacrílega profanacion. "La conducta de Estéban, dice Baronio, debe atribuirse á una violenta tiranía en el hecho y no á un error en la fé; debiendo tener muy presente la condicion bárbara y revuelta de la época. Pero es de admirar que en aquellas condiciones tan turbulentas la Iglesia perseveró siempre incólume á pesar de la maldad de algunos de sus Prelados, lo cual demuestra que es una obra divina, pues en otro caso hubiese perecido miserablemente, como muchos Estados cuando cayeron en manos de tiranos y hombres malvados.

Estéban VIII ó **VII**. Fué sucesor de Leon VI el año 929, que solo ocupó la Silla Pontificia dos años, sin que ocurriese en su Pontificado cosa alguna notable que pasara á la historia. Solo se dice de él que manifestó sentimientos de gran piedad y mansedumbre, representándole como un hombre de carácter dulce y afable. Murió el año 931, y le sucedió Juan XI.

Estéban IX ú **VIII**. Muerto Leon VII, fué elegido el año 939 Esteban IX, á pesar de la oposicion de los Cardenales y del pueblo, porque era pariente del Emperador Othon. Los romanos le tomaron aversion por ser aleman; y esto, unido á las intrigas de Alberico, hijo de Marozia, y hermano del difunto Pontífice Juan IX, promovió una sublevacion, en la cual los revoltosos se apoderaron de su persona, le maltrataron y desfiguraron su rostro de tal modo, que en lo sucesivo no se atrevió ya á presentarse en público. Sin embargo, el *Arte de comprobar las fechas* hace notar que ningun autor contemporáneo habla de aquellos ultrajes, y que son muchos los que lo ponen en duda. A pesar de todo, este Papa gobernó la Iglesia más de tres años. El acto más notable de su pontificado fué poner fin á las guerras civiles que agitaban la Francia entre los partidarios de Hugo Capeto y del Rey legítimo Luis de Ultramar. Hallándose este en poder de Hugo, el Papa y el Emperador Othon se esforzaron por obtener su libertad, lo que al fin se consiguió, porque el Papa envió á Francia á un legado suyo llamado Dámaso, con cartas para los señores y para los pueblos, con amenaza de excomunion si ántes de Navidad del año 942 no cesaban de hacer la guerra á aquel príncipe, y no le obedecian como á su Rey. Mas ántes el Papa murió en Noviembre de dicho año, y le sucedió Marin II. Se acusa á este Pontífice de haber reconocido como Arzobispo de Reims al joven Hugo de Vermandois, pero dice Mr. Chevé que fué engañado por falsos informes y por las intrigas de los amigos de aquel, que pertenecia á la nobleza más ilustre del reino, y su elevado nacimiento le proporcionaba muchos y poderosos protectores.

Estéban X ó **IX**. El Papa Leon IX le habia confiado cargos importantes, y le envió de legado á Constantinopla el año 1054; le hizo Cardenal y Canciller de la Iglesia romana. Al regresar de Constantinopla, el Emperador Constantino Monomaco, satisfecho de la conducta que aquel legado habia observado con el Patriarca Miguel Cerulario (véase tom. II, pág. 717), y deseando conservar la amistad del Pontífice y guardar la unidad religiosa, le dió ricos presentes *para San Pedro*, pero desgraciadamente el Cardenal fué robado en el camino, y con mucho trabajo pudo llegar á Roma. A la sazon había muerto el Papa, y por otra parte el Emperador Enrique le aborrecia por ser hermano del duque de Lorena, con quien él no estaba de acuerdo, y porque además creia que habia negociado una alianza de su hermano con el

Emperador de Constantinopla. Disgustado por esto, y por las sospechas que recaían sobre él á consecuencia del mencionado robo que le habia hecho Trasimundo, duque de Spoleto, se retiró al monasterio del Monte-Casino, en donde fué elegido Abad el año 1057.

Al llegar á Roma para recibir la bendicion del Papa Víctor II, quien le recibió muy bien y le colmó de favores, tuvo el desconsuelo de que aquel Papa murió un mes despues. Reunido, pues, el clero y el pueblo, le eligieron á él mismo en 2 de Agosto de 1057, y tomó el nombre de Estéban, dejando el suyo antiguo de Federico. Mostróse desde luego muy digno de su eleccion, aplicándose á reformar los abusos que en aquel siglo de corrupcion se habian introducido en la Iglesia, y principalmente la simonía, el matrimonio de los clérigos, y los casamientos incestuosos. El principal pensamiento de este Papa era tener un sucesor digno en aquellas críticas circunstancias para la Iglesia, y con esta mira se dice que pensó hacer recaer el imperio en su hermano Godofredo, duque de Lorena, que era enteramente adicto á la Santa Sede. Pero otros dicen que el objeto de su viaje á Toscana fué pedir el socorro de su hermano para arrojar á los normandos fuera de Italia. Como carecia de recursos para este proyecto, mandó á pedir el tesoro que existia en la Abadía de Monte-Casino, prometiendo devolverlo cuanto ántes, y fué obedecido, aunque con alguna dificultad; pero apenas el Papa tuvo en su poder aquellas riquezas, derramó abundantes lágrimas, admirando el sacrificio que los monjes habian hecho por obedecerle, y las mandó devolver, aumentadas con cuantiosos presentes. Extendió tambien su solicitud á la Iglesia de Oriente, pensando que el destierro de Miguel Cerulario ofrecia una ocasion favorable para realizar la deseada union de la Iglesia griega con la latina. A este fin envió sus legados á Constantinopla, y entre ellos á su amigo Didier, Abad de Monte-Casino; pero aquella embajada, lo mismo que la que envió á Alemania, no logró el resultado feliz que el Papa deseaba. Su más vivo deseo era arrojar á los normandos, y tener por sucesor en la cátedra pontificia á Gerardo, Obispo de Florencia. Proviniendo su muerte, mandó que no se hiciera la eleccion de Pontífice hasta esperar la vuelta de Hildebrando, que más tarde fué Gregorio VII. Pero apenas murió el Papa Estéban en 29 de Marzo de 1058, Alberico, conde de Tusculum, y otros poderosos, se reunieron de noche, no temiendo por entonces la intervencion del Emperador porque era un niño, y eligieron tumultuosamente al Obispo de Beletri, que tomó el nombre de Benedicto IX. San Pedro Damiano y los demás Cardenales se opusieron á aquella elcccion, pero por huir de las violencias de los partidarios de Benedicto tuvieron que ocultarse. Pero al llegar Hildebrando logró atraerse los principales de los romanos, y por su influencia fué elegido Gerardo, Obispo de Florencia, designado por el Papa difunto, que tomó el nombre de Nicolás II. Este Pontífice ha dejado justa y merecida fama de grandes virtudes y amor á la Iglesia, y hasta los enemigos del Pontificado no pueden menos de colmarle de elogios.—PERUJO.

Estelionato (*Stellionatus, falsum, crimen falsi.* Es una especie de fraude ó de dolo, frases que se aplican á las monedas, á los documentos, á los pesos y medidas y á la calidad de las mercancías, á la imitacion y uso ilegítimo de los sellos, de las armas, á la de las condecoraciones. En la Edad Media, las Bulas pontificales era lo que sobre todo se falsificaba muy frecuentemente, por causa de su importancia política, y de aquí resultan las numerosas formalidades á que se sometia la redaccion y la expedicion de estas Bulas. El Papa Inocencio III, en un breve dirigido á la Iglesia de Milan, con fecha 4 de Setiembre de 1198, indica hasta nueve especies de nueve falsificaciones á que están expuestos los documentos de la Santa Sede.

El falso, *crimen falsi*, pertenecia entonces á los delitos del foro-mixto, *delicta mixti fori*, es decir, á los crímenes que, violando á la vez el órden en la Iglesia y el Estado, los alcanzaba igualmente la legislacion penal de uno y otro poder. Al principio la Iglesia castigaba á los culpables, sin tener en consideracion los castigos impuestos por la ley civil: posteriormente la prevencion fué la que decidió, es decir, que cuando el Estado habia castigado desde luego al culpable, la Iglesia no juzgaba más que en el foro de la conciencia, mientras que el tribunal eclesiástico, prevenido por el brazo seglar, admitia igualmente la pena civil.

Las leyes de la Iglesia condenan al que es culpable del crímen de falsificacion de los pesos y medidas ó de la calidad en las mercancías, á reparar el daño, y á una penitencia de 10 á 30 dias, acompañada de un ayuno severo; á los monederos falsos, á los que alteran las monedas, y á los que á sabiendas se virven de ellas y las ponen en circulacion, con la excomunion *latæ sententiæ;* á los que falsamente prometen hacer oro, á sus cómplices y tercerós, á la infamia, al pago del valor real de la moneda sorprendida y de las sumas empleadas en el crímen, en provecho de los pobres; si estos son eclesiásticos, á la pérdida de sus beneficios y á una incapacidad perpétua para llenar sus funciones.

Los falsificadores legos de los sellos del

Príncipe eran castigados segun las leyes del Código penal; los eclesiásticos con la degradacion, con la marca y el destierro. Finalmente, los falsificadores de las Bulas y breves del Papa, y aquellos á quienes van dirigidas estas Bulas ó breves, que los defienden, los favorecen, los acogen, que ocultan con conocimiento los documentos auténticos, si son legos, son castigados con la excomunion *ipso facto;* si son clérigos, con la deposicion, y si son los mismos autores de la falsificacion, con la degradacion, y son entregados al brazo seglar. El Derecho romano castigaba la falsificacion segun las circunstancias: si los autores eran libres, con la confiscacion de todos sus bienes y la deportacion: si eran esclavos con la pena de muerte. Los monederos falsos eran decapitados ó quemados, y sus bienes confiscados; y si eran simples particulares no podian apelar.

El Código penal de Cárlos V condenaba á los falsarios y falsificadores de sellos, nombres, medidas, pesos, y los que cambiaban los límites fronterizos, en sus cuerpos y sus bienes, y al fuego si habian causado grandes perjuicios.

Hoy los delitos de fraude, dolo y falsificacion ligera, son reprimidos por las leyes de policía; los crímenes más graves son castigados por los tribunales criminales, con la detencion, trabajos forzados y deportacion. La Iglesia se contenta con las penas puramente espirituales, impuestas en el tribunal secreto de la penitencia.—Permaneder.

Estella (*Diego*). Entre los escritores místicos españoles, figura el P. Estella, franciscano, que vivió en el siglo XVI en los últimos años, pero se ignora la verdadera época. Parece que se llamó así del lugar de su nacimiento, Estella, en la provincia de Navarra. Fué confesor del Cardenal Grandvelle, y al mismo tiempo consejero del Rey Felipe III, en muchos negocios importantes del Estado. Andrés Scoto dice, que fué elegido Obispo, pero sin citar de donde. Este piadoso franciscano se dedicó principalmente á la predicacion, con un celo y una elocuencia que le merecieron los mayores elogios. Escribió tambien muchas obras, que fueron recibidas con sumo aplauso, tanto por su erudicion como por su doctrina. Las principales son: *In Evangelium Lucæ uberes commentarii*, que se publicó en Alcalá en 1578, en dos tomos en folio, pero fué puesta en el *Indice* por algunas proposiciones. Corregida despues se publicó en Amberes en 1584, y en París y Lyon en 1592;—*De ratione concionandi sive rethorica ecclesiastica*, en 1576, de la cual se hicieron luego otras muchas ediciones;—*Explicatio Psalmi* 136;—*De la vanidad del mundo:* una de las principales, traducida en muchas lenguas de Europa;—*Del amor mundano*, y otras varias que le hacen figurar con razon entre nuestros mejores escritores ascéticos. Algunos le llaman equivocadamente Domingo.—Perujo.

Esther (אֶסְתֵּר. Nombre medo ó persa, que significa *Estrella*, *Edissa* en hebreo הֲדַסָּה, *Recatada*). Célebre mujer judía de la tribu de Benjamin, hija de Abihail y sobrina de Mardoqueo, á quien se debió la salvacion del pueblo hebreo durante su estancia en Persia. El Rey Asuero mandó comparecer á su mujer la Reina Vasti á un convite que habia dado á sus grandes, con el objeto de hacer ostentacion de su hermosura, la cual se negó á ir, y por esta razon fué repudiada. En su lugar fué elegida por esposa del monarca la bella Esther, que vivia con su tio y tutor Mardoqueo. El Rey celebró su boda con magnificencia extraordinaria, perdonando muchos tributos á su pueblo.

Uno de sus favoritos, llamado Aman, aborrecia á Mardoqueo por que se negaba á tributarle los honores exagerados que él exigía, y que eran honores religiosos. Aman determinó darle muerte, y al efecto levantó una gran horca, frente á los balcones de su palacio, y no contento con esto arrancó del Rey una órden para hacer perecer en un mismo dia á todos los judíos del reino; cuya órden habia ya sido comunicada á los gobernadores de las provincias. Al saberlo Mardoqueo, lo participó á su sobrina, pintándole la desolacion de todo el pueblo. En vista de esto, Esther se presentó á Asuero contra la etiqueta de la córte, que imponia pena de muerte á toda persona que se presentase en la cámara del Rey sin ser llamada; pero el monarca, en vez de enojarse, extendió su cetro hácia ella en señal de misericordia. Al ser preguntada lo qué queria, indicó al Rey su deseo de que asistiese con Aman á un banquete que habia preparado, en el cual esperaba alcanzar la salvacion de sus hermanos. Orgulloso Aman con esta distincion, mandó levantar y preparar la horca destinada para Mardoqueo. Aquella noche el Rey Asuero, padeciendo un insomio, se hizo leer los anales del reino, y en ellos supo el gran servicio que en otro tiempo le habia hecho Mardoqueo, descubriendo una conspiracion contra su persona, y que este servicio no habia recibido todavía algun premio. Queriendo Asuero reparar este descuido, preguntó á Aman cómo debia ser honrado aquel á quien el Rey quisiere honrar. El altivo favorito, pensando que se trataba de sí mismo, contestó que debiera montar en el mejor caballo del Rey, vestir el traje real y llevar una corona en la cabeza, y que el primero de los magnates de la corte le acompañase

llevando las riendas del caballo por los sitios más públicos de la ciudad. El Rey le mandó que hiciera todo eso con el judío Mardoqueo, y el favorito, bramando de coraje, tuvo que obedecer, rindiendo al hombre que más aborrecia los honores extraordinarios que creia haber aconsejado para sí. Aunque lleno de confusion, aquella noche tuvo que asistir al banquete preparado por Esther, en el cual esta descubrió á Asuero los perversos designios de su favorito, y le acusó como su más encarnizado enemigo. Asuero se indignó tanto, que hubo de salir á pasear al jardin, y al volver á entrar despues de un rato, encontró á Aman arrodillado á los pies de Esther, cuya postura interpretó mal, creyendo que trataba de hacer violencia á la reina. En el acto mandó que fuese apresado, y muy poco despues fué ahorcado en la misma horca que él habia destinado para Mardoqueo. Tales son los justos juicios de Dios. En el mismo dia mandó Asuero que todos los bienes de Aman fuesen confiscados en favor de Esther, y nombró á Mardoqueo, su primer ministro. Este quedó encargado de comunicar á los gobernadores que los judíos pudiesen defender su vida y matar á aquellos que fuesen á atacarlos en virtud de órdenes anteriores. En consecuencia, los judíos hicieron una gran matanza de sus enemigos en Susan y en las principales ciudades del reino, pero sin tocar á sus bienes. Para perpetuar la memoria de este hecho y dar gracias á Dios, se instituyó la fiesta llamada *Phurim*, ó sea de las suertes, porque Aman, segun las supersticiones de su pais, habia echado suerte para señalar el dia del exterminio de los judíos. Mardoqueo prestó en lo sucesivo grandes servicios al imperio Persa por espacio de algunos años, y murió de edad muy avanzada, siendo durante su vida el protector de los judíos. No se puede hacer caso de las tradiciones de los judíos sobre las pretendidas tumbas de Esther y de Mardoqueo, que se encuentran en Hamadan, y sobre otras circunstancias que refieren claramente fabulosas. Se añade que el sepulcro de Esther fué destruido por Tamerlan.—Perujo.

Ester (*Libro de*). En el cánon de la Sagrada Escritura se encuentra el libro de este nombre, que contiene la historia que acabamos de narrar sumariamente en el artículo anterior.

Este libro ha tenido bastante impugnacion de parte de los racionalistas, que dicen que no es otra cosa que una parábola escrita para reanimar la fé de los judíos, abatida lejos de su pátria. Pero el carácter histórico del libro se demuestra por argumentos intrínsecos y extrínsecos. Efectivamente, fué escrito para explicar el orígen de una fiesta popular de los judíos, llamada de *Phurin* ó *de las Suertes*, á fin de recordar el motivo de ella. El libro habia de leerse todos los años en dicha fiesta, y por consiguiente tenia un objeto, no solamente histórico, sino tambien litúrgico. Dicha fiesta ha sido siempre celebrada por los judíos, lo cual es una prueba de la verdad histórica del libro. Por otra parte, el lenguaje del libro y estilo, el conocimiento de las costumbres y lugares que se dan en él, confirman que su argumento no es una ficcion, sino una verdadera historia.

Respecto al autor del libro, no hay conformidad en indicarlo. El *Talmud* lo atribuye á la grande Sinagoga; los Santos Padres y la mayor parte de expositores lo atribuyen al mismo Mardoqueo, á lo menos en cuanto á su mayor parte, pues sabido es que el final no es obra suya; otros dicen que fué escrito por Esdras ó por algun otro de los hagiógrafos; otros que por el Pontífice Joaquin, y por último, Schiner cree que el autor fué un israelita que vivia en el reino de Persia, tal vez en el mismo Susa, y se valió de los escritos de Mardoqueo, para formar este libro destinado á un uso litúrgico y á la tradicion viviente de la fiesta de *Phurin*. Por lo demás, todas las circunstancias del libro manifiestan que fué escrito en la misma época de los acontecimientos que refiere, y no mucho más tarde como creen los racionalistas.

La veracidad del libro se prueba, ya por las razones que acabamos de insinuar, ya tambien por sus frecuentes alusiones á los anales de los medos y los persas, habiendo sido escrito durante aquel imperio. Por otra parte, el libro de Ester fué admitido desde el principio en el cánon de los judíos, probablemente hasta en la parte deutero-canónica. Los mismos racionalistas que ántes impugnaban la veracidad del libro, lo admiten ya unánimes, y declaran que es utilísimo para conocer las costumbres persas de aquella época.

Una de las mayores dificultades de este libro es determinar quién es el Rey Asuero que figura en él. Grande ha sido la diversidad de opiniones, diciendo unos que era Dario, hijo de Histaspes; otros, Artaxerjes, Longimano; y otros Xerjes, hijo de Dario, cuya opinion es la más probable en nuestros dias. Como dice Mr. Oppert, uno de los primeros resultados de la lectura de las inscripciones, fué la conviccion cierta de que el Asuero del libro de Ester y Xerjes son una misma persona. Es cierto que en la version de los LXX es llamado Artaxerjes, pero sin duda ha sido confundido con el mismo Xerjes. Lo confirma el carácter ligero, suntuoso y extravagante de Asuero del libro de Ester, cuyas cualidades convienen perfectamente á Xerjes. La lengua original en que fué escrito

este libro es la hebrea, á lo menos para la parte proto-canónica, en vista además de las cartas de Mardoqueo, escritas en caldeo, y de los anales persas. Así se explica que abundan en el libro ciertas expresiones persas y aramaicas, como en los libros de Esdras y en ciertos capítulos de los Paralipómenos.

El carácter canónico de este libro está generalmente reconocido en cuanto á la parte proto-canónica, que comprende los diez primeros capítulos; la parte deutero-canónica, que comprende hasta el capítulo XVI, ó sea hasta el fin, no se halla en el texto hebreo. Pero estas adiciones siempre fueron miradas y citadas por los Padres griegos y latinos como Escritura sagrada y canónica. Despues de la declaracion del Concilio Tridentino, ya no puede haber duda alguna sobre el particular.

Las dificultades especiales relativas á este libro pueden verse resueltas en las *Vindicias* de la Biblia, por el Abate Du-Clot, ó en cualquiera de los expositores.—Perujo.

Estercoranistas. Se llamaron así los que sostenian que el cuerpo de Jesucristo en la Sagrada Eucaristia, recibido por la comunion, estaba sujeto á la digestion y á sus consecuencias como los demás alimentos. El asunto es saber si hubo realmente teólogos tan insensatos que admitiesen este absurdo.

Mosheim, más moderado en este punto que otros protestantes, conviene en que el *estercoranismo* es una herejía imaginaria. En el siglo XI los teólogos que sostenian que la sustancia de pan y vino se convierte en la Eucaristía en cuerpo y sangre de Jesucristo, imputaron á los que llevaron la contraria opinion esta odiosa consecuencia, que este cuerpo y sangre adorable están sujetos en el estómago á la digestion y sus consecuencias. Argüian con las palabras del Salvador: *todo lo que entra en la boca, desciende al vientre, y se evacua.* Los que negaban la transustanciacion no dejaron de redargüir lo mismo á sus adversarios, diciendo que una vez que el cuerpo y sangre de Jesucristo tomaban el lugar de la sustancia de pan y vino, debian sufrir las mismas alteraciones que deberia haber sufrido la sustancia de pan y vino, si la recibiera el que comulga. (*Historia eccles.*, siglo IX, 2.ª parte, cap. III, §. 21).

No trataremos de saber si son los enemigos del dogma de la presencia real los primeros autores de este odioso argumento, más bien que los defensores de la transustanciacion: esto es tanto más probable, cuanto que los sucesores de los primeros aún lo están repitiendo en el dia; nos contentaremos con la confesion de Mosheim, quien conviene en que esta imputacion no era de hecho aplicable ni á unos ni á otros, y que las acusaciones provenian más bien de un fondo de malignidad, que de un verdadero deseo de averiguar la verdad. Sin impudencia, dice, no puede usarse contra los que niegan la transustanciacion, sino contra los que la sostienen, aunque tal vez ni unos ni otros fueron nunca tan insensatos que la admitiesen. (*Ibid.*)

No debia poner en duda, más bien debia confesar francamente, que este argumento era absurdo en ámbos partidos. Más equitativos que él diremos que este argumento nada prueba ni sirve contra ninguna de las opiniones verdaderas ó falsas que se siguen en las diferentes sectas cristianas respecto á la Eucaristía, porque nunca dejaremos de hacer justicia aun á nuestros enemigos.—Bergier.

Esterilidad. La esterilidad no es impedimento dirimente del matrimonio en las personas que pueden usar del derecho que él concede. Puede servir de pretexto, segun algunos jurisconsultos, á los príncipes y soberanos para hacer anular su matrimonio, pero es constante que no logran que se anule por solo este defecto, sino por razon de impotencia expuesta al Papa, cuando este accede á la demanda. (Véase *Impotencia*). La razon de esta regla es que la esterilidad, no habiendo una impotencia física y material, es muy difícil de averiguar, y puede cesar con el tiempo.—La Pastora.

Esterilidad. Una de las cosas que mejor demuestran la falsedad del protestantismo es su vergonzosa esterilidad, pues no ha logrado producir fruto alguno por sus doctrinas, ni ha tenido parte en el desarrollo de la civilizacion europea, como ha demostrado perfectamente Balmes en su obra *El protestantismo*. No solo esto, sino que ha retrasado los progresos de la civilizacion y ha impedido la influencia católica, como hace ver el mismo autor.

Principalmente se ha visto dicha esterilidad en sus misiones entre los infieles, á pesar de los inmensos recursos con que cuenta. Mientras la Iglesia católica derrama sus misioneros por todas las naciones, y en todas partes vé crecer el número de sus hijos, el protestantismo envia sus misioneros á las tierras dominadas por él, y sin embargo no consigue fruto alguno. Ciertamente se gloría de sus triunfos, pero cuenta las conversiones por el número de las Biblias que distribuye, que la mayor parte de los casos son empleadas en usos profanos. Con todo, hay muchas sociedades que tienen por único objeto promover las misiones. En el año 1824, estas sociedades contaban unos *cinco mil* misioneros, y se jactaban de gastar en su sostenimiento más de 5.000 duros diarios. Desde aquella época ha aumentado considera-

blemente, tanto el número de aquellos como la cantidad destinada á su sostenimiento. Segun el conocido escritor Rubió y Orts, en sus opúsculos *Paralelos entre el catolicismo y las sectas protestantes*, "solo en la India "funcionan, segun Valbezeu, 25 sociedades "evangélicas inglesas, americanas ó alema- "nas, que en 1859 percibian anualmente *diez "y ocho millones* de reales, cuya cantidad ha "ido en aumento en los años sucesivos. No- "venta capellanes costaban hace 20 años á "la compañía, dice Malcohn, 80.000 libras "esterlinas, poco menos de *cinco mil duros* "anuales cada capellan. En 1859, tan solo los "gastos de viaje de los misioneros á la India "ascendian á la enorme cantidad de cerca "de *veinticinco millones*. Unicamente los "gastos del establecimiento anglicano se ele- "vaban en 1851 á unos *once* millones de "reales, y al año siguiente, un presbiteriano se "alababa de que el gasto anual de las misio- "nes protestantes en las Indias *excedia en "un quinto á lo que cuestan las misiones ca- "tólicas en todo el mundo*.„ Quien desee conocer los medios de que se valen para reunir tan cuantiosos recursos, puede consultar la disertacion acerca de la *Esterilidad de las misiones protestantes*, que escribió el sábio Cardenal Wisseman.

Mientras que cada misionero católico solo puede gastar unos 2.000 reales al año, cada misionero protestante recibe 6.000 francos, y además otros 1.000 si tiene mujer, y 500 por cada hijo de menor edad. Además cuentan con otros mil medios de propaganda: misionan en los paises que les están sometidos, donde no hallan ninguna traba á su accion, contando tambien con el favor de los magistrados, ó bien si hacen alguna expedicion á pueblos todavía salvajes, van con grande autoridad y aparato, y por decirlo así, llevando en la mano la respetada bandera de su nacion. En todas partes, donde se establecen, les dispensan una proteccion eficaz las autoridades civiles, abren escuelas para la instruccion gratuita de los naturales, y hacen con pompa y solemnidad la distribucion de premios.

"A ninguna nacion se le ha presentado "jamás un campo tan vasto para la propaga- "cion de la fé cristiana como el que gozamos "nosotros por la influencia que ejercemos so- "bre los 100.000.000 de habitantes del In- "dostán, decia el Dr. Buchanan, gran promo- "tor de las misiones. Ninguna otra nacion ha "tenido jamás tantos medios de extender su "religion como nos ofrece el gobierno de un "pueblo pasivo, que cede con sumision á la "suavidad de nuestro mando, que respeta "nuestros principios y que mira nuestra do- "minacion como una bendicion del cielo.„ Lo cual conviene igualmente á las misiones de Australia y Nueva Zelandia, que por espacio de muchos años cultivaron exclusivamente los protestantes, ántes de poner los pies en aquellas tierras ningun misionero católico.

Sin embargo, á pesar de tantos elementos y circunstancias favorables para el buen éxito de estas misiones, las vemos heridas de la más fria esterilidad por confesion de sus mismos escritores, como si hubiera caido sobre ellas alguna maldicion del cielo. Esto no quita para que en sus periódicos, en sus revistas y memorias, ensalcen hasta las nubes sus progresos, pero pronto veremos que quedan reducidos á cero.

Facil es alucinar á los incautos contando las conversiones por el número de Biblias distribuidas, ó por los alumnos que van á sus escuelas, ó por las personas que algunas veces concurren á sus sermones; pero este modo de estimar los frutos de las misiones, no engaña á ninguna persona instruida. Afortunadamente, sus mismos escritores se encargan de demostrarnos lo que valen estas cosas.

Segun estos, las misiones no producen ningun resultado por la triste desunion que reina entre los misioneros, por la mala conducta de estos, y porque solo piensan en enriquecerse á costa de los indígenas. Apenas se encuentra un solo misionero que no obre por interés personal. M. Heaphi, que habla de su rapacidad, no se toma el trabajo de hacer una excepcion en favor de ninguno de ellos. Con sus imprudencias promovieron en 1861 una insurreccion en Nueva Zelandia, por la cual se vieron obligados á huir. Por esta causa, *El Times*, cuyo anglicanismo es bien conocido, lleno de indignacion, en su número de 28 de Octubre de 1863, decia: "Que los misioneros son los peores de todos los impostores, y que mientras un público ciego continúe proporcionándoles fondos para mantenerse en una vida de holganza, se permitirán millares de mentiras para engañarles.„ Otros misioneros protestantes se enriquecieron en China, vendiendo opio á los naturales, á pesar de estar severamente prohibido; y casi todos, más que al Evangelio, se dedican á ocupaciones lucrativas. Varias veces han resonado en las cámaras inglesas amargas quejas sobre la conducta y escándalos de los misioneros, especialmente cuando se vieron obligados á dar una ley declarando sin validez los títulos de propiedad de las inmensas tierras compradas por aquellos á los indígenas, á cámbio de algunas hachas, fusiles, mantas y otras bagatelas.

Despues de esto, no es extraño que dichas misiones no hayan producido ningun fruto, y se creerá sin dificultad que no son exagerados los testimonios de los que así lo dicen.

Respecto á la China, decia en 1855 el secretario de una de las sociedades de las misiones de Lóndres: "El misionero protestante ha trabajado por espacio de largos y penosos años en este pueblo, sin lograr recoger un solo fruto de sus trabajos.„ "El número total de los misioneros protestantes en China, escribia en 1860 Mr. Scarth, es probablemente mayor que el de los neófitos no asalariados.„ Por último, el Dr. Grant revelaba á la Universidad de Oxford, "que las tentativas de las sectas protestantes para evangelizar la China, han fracasado de una manera deplorable.„

Lo mismo ha sucedido en la India. Con referencia al año 1869, decia un celoso anglicano: "Despues de cerca de un siglo, los misioneros en las Indias no han logrado hacer ninguna conversion importante, ni ganado tantas familias cuantas allí tienen ellos.„ Mr. Campbell escribia en 1852: "Es preciso convenir en que han fracasado por completo los ensayos hechos para convertir á los indios.„ Segun refiere *El Times* de 29 de Setiembre de 1858, Sir Tomás Brooke, Gobernador de Borneo, decia á las sociedades de las misiones de Inglaterra: "Con los mahometanos no habeis adelantado nada, ningun progreso habeis hecho con los indios, os hallais en la misma situacion *que el primer dia que vinisteis á la India*.„ Teniendo presente que los pocos que abrazan el cristianismo, lo hacen tan solo con el objeto de obtener algun empleo ó socorros materiales, y despues son un motivo de escándalo. "Es para mi evidente, escribia en 1862 el reverendo Mr. Davidson, que entre los que manifiestan deseos de recibir el bautismo, la mayor parte lo hacen por motivos poco honrosos.„

El mismo resultado han producido las misiones protestantes de la América, del Australia, del Africa y de otros paises en todo el mundo, como demuestra el Card. Wisseman con testimonios de los mismos misioneros. Esto hacia exclamar á Mr. Malcohn: "Hay algo de inexplicable en la esterilidad de las misiones protestantes. Hasta el presente, la mayor parte de los trabajos de nuestros misioneros no han sido más que preparatorios.„ Nosotros explicamos perfectamente esta esterilidad con aquellas palabras de Nuestro Señor Jesucristo: *No puede el árbol malo llevar buenos frutos* (Mat. VII, 18), *porque el árbol es conocido por su fruto* (Ib. XII, 33). El mismo escritor se vé obligado á confesar, "que los misioneros católicos, con escasísimos recursos, han logrado un gran número de conversiones, y que su culto se ha hecho popular y atrae en todas partes la atencion del público.„ ¡Cuán elocuentes son estos hechos para todo hombre de buena fé!

Ahora, pues, si con tantos recursos y circunstancias tan favorables, nada han hecho las misiones protestantes, ¿qué será el dia en que aquellos les falten por completo? Y ese dia no está lejano, desde que cien autoridades irrecusables han venido á desmentir los relatos interesados de los misioneros, y su escandaloso comportamiento se ha denunciado en las Cámaras y en los periódicos. Entonces el protestantismo desaparecerá con la más vergonzosa consuncion. Ese dia, dice el escritor citado, estará de enhorabuena la civilizacion y aún la humanidad.—G. M. G.

Estética. La filosofía griega habia hecho de lo *bello* el objeto de sus investigaciones. Platon, sobre todo, y su escuela, dieron soluciones importantes y profundas sobre el orígen y la naturaleza de lo bello, y lo consideraron principalmente bajo su aspecto ideal. Sin embargo, la escuela platónica no nos ofrece aún un verdadero sistema sobre esto. Arístoteles decia, que el arte es la imitacion, μίμησις proposicion que más tarde fué frecuentemente puesta en ejecucion, explotada y que el Abate Le Batteux aplicó haciendo del arte la imitacion de la hermosa naturaleza. Horacio no dió más que algunas reglas prácticas de lo bello en su *Arte poética*, sobre todo acerca de la unidad de las obras de arte. Los enciclopedistas franceses y los sensualistas ingleses se han ocupado tambien en investigaciones sobre lo bello, pero en su direccion, completamente materialista, no vieron en él más que una impresion sensible; no se elevaron hasta la naturaleza ideal de lo bello; se contentaron con dar algunas reglas del arte, ó con hacer algunas investigaciones sobre los efectos de lo bello, bajo el punto de vista empírico.

Baumgarten, discípulo de Wolf, trató la estética como una ciencia especial y le dió su nombre. Buscó lo bello en la perfeccion de un objeto perceptible por los sentidos; esclavo del formalismo de su maestro, y no elevándose por encima de una direccion psicológica, enteramente subjetiva, no llegó á concebir y á definir la idea verdadera de la perfeccion en sus relaciones con lo bello, y la confundió con la idea de la conveniencia. Toda la escuela de Baumgarten siguió más ó ménos extraviada por esta confusion de ideas, á que dió fin Kant con un profundo análisis de lo bello. Aunque Kant, por la tendencia y direccion general de su espíritu, no fuese especialmente apto para filosofar sobre lo bello, no se puede negar que dió un impulso notable á la estética con sus investigaciones sobre lo bello, y sobre todo con su disertacion sobre el genio. Fichte se preocupó mucho de la teoría en cuestion; el arte fué para él la escuela de la virtud; pero sus ideas sobre la naturaleza, á la cual rehusó

toda realidad, no dejaron á lo bello ningun lugar en su sistema.

Schelling devolvió á la idea de lo bello el valor que le habia quitado el profesor de Jena; hizo comprender lo que es bello, por su principio de la identidad de lo ideal y de lo real, é hizo posible la teoría de la estética. Hasta entonces, la direccion puramente subjetiva de los filósofos los tenia indecisos é inciertos sobre la idea de lo bello, y no les habia permitido percibir el motivo, por el cual se dice de una cosa que es bella.

Desde entonces se estuvo cerca de la solucion. Se llamó bello el objeto en que lo ideal y lo real se unen, y el arte fué la perfecta identificacion de lo ideal y lo real. De este modo se conciliaron las tendencias, hasta entonces exclusivas y opuestas, del idealismo y del empirismo.

Lessing, Winkelmann, Herder, Göthe, Schiller, los dos Schleger y otros contribuyeron, unos de un modo más práctico, otros de una manera más crítica, á fundar un sistema más profundo y más sólido sobre esta materia. La estética, dicen, es la ciencia de lo bello; su objeto es comprender y explicar lo bello en su ciencia y en su naturaleza íntima, como en sus manifestaciones exteriores y múltiples. La estética, pues, se divide en tres partes.

La primera trata de la esencia de lo bello considerado en sí mismo y hecha abstraccion de sus manifestaciones exteriores: esta es la parte metafísica ó la metafísica de lo bello.

La segunda trata de lo bello en su mafestacion visible, perceptible tal como se revela en la naturaleza y en el arte: esta es la parte concreta de lo bello.

Por fin, lo bello se desarrolla en diversas ramas y se revela en las artes múltiples, y de aquí la tercera parte que trata de las artes en particular, de la arquitectura, de la escultura, de la pintura, de la música y de la poesía.

En cuanto á la primera parte, lo bello es la idea manifestándose con una forma limitada; se divide en dos momentos, la idea pura y la imágen, que deben penetrarse íntimamente como el alma y el cuerpo, y solo son distintas una de otra para la ciencia. Cuando falta uno de los momentos esenciales de lo bello, la idea, por ejemplo, no tenemos más que una imágen muerta, una forma sin vida, un cadáver; si por el contrario falta la imágen, solo tendremos una idea abstracta, una pura nocion. La idea y la imágen, lo inteligible y lo sensible deben, pues, unirse en el arte, y cuanto más logre el artista realizar la idea en su imágen y su forma, y producirlas en su unidad, más bella será su obra, más será una verdadera reproduccion de lo bello. El escultor hará una estátua más verdadera, cuanto mejor sepa animar su mármol con la idea que debe expresar; cuanto más viva sea la idea del pintor en su obra y se revele en la superficie de su lienzo, tanto más bella será la obra. Si el poeta tratase de presentarnos solamente uno de los aspectos de lo bello, ya sea su parte ideal sin revestirla de imágenes sensibles, ó ya su parte sensible sin animarla con ninguna idea, no tendríamos más que nociones abstractas sin forma, ó formas sin vida. Es preciso, pues, que lo exterior y lo interior, lo sensible y lo inteligible, la imágen y la idea, se unan para que lo bello exista. Es indudable que lo infinito no se agotará jamás en una forma exterior, y no se resolverá jamás en una unidad absoluta, como que jamás lo finito y lo infinito llegarán á identificarse, y sin embargo el arte debe procurar, comprender y representar exteriormente, en cuanto sea posible, en la imágen, la naturaleza indefinida de la idea.

La primera parte trata además de las ideas de lo sublime, de lo trágico y de lo cómico, y procura hacerlos comprender como momentos esenciales de lo bello. Así, lo sublime y lo trágico nacen del predominio de lo ideal; lo cómico de la preponderancia de lo real en lo bello. En cuanto á la impresion subjetiva de lo bello, esta debe ser armónica, pues que lo bello es un todo armonioso, en el cual las oposiciones se resuelven y se confunden. Con su parte sensible halaga nuestros sentidos; con su parte inteligible habla á nuestra inteligencia y la despierta, y la doble influencia de la idea que ilumina el espíritu, y la imágen que acaricia los sentidos, conmueven armoniosamente nuestra alma. La estética, en cuanto á sus relaciones con lo verdadero y con lo bueno, ó en cuanto á sus relaciones con la religion, la filosofía y la moral, es una en el fondo con estas ciencias, pues lo mismo que ellas, no tiene más que un objeto, que es el infinito; pero difiere de ellas en el modo de revelar este infinito.

La estética es la más íntima aliada de la religion, en cuanto esta expresa tambien sus ideas con formas sensibles; se halla más distante de la filosofía que se despoja en general de las imágenes materiales, y trata de comprender la verdad en su idea puramente abstracta. Lo que la imaginacion creadora produce de un golpe en el arte, la filosofía no lo encuentra al través de numerosos términos medios y en la vía del pensamiento abstracto. Por último, la obra verdaderamente artística, impresiona y obra tambien moralmente, aunque no sea ese su objeto, y bajo este aspecto se distingue de nuevo la moral. Por lo demás, la historia del arte no puede separarse nunca de la estética; es preciso que ésta, en su parte concreta, tenga en cuenta lo que la historia ha producido.

Lo bello sale de sí mismo, revela su naturaleza íntima por sus manifestaciones sensibles, se hace concreto en el mundo exterior, y de esto es lo que se ocupa la segunda parte de la estética.

Desde luego, en su grado más bajo, en sus formas inferiores, lo bello se revela como *belleza de la naturaleza*. Decimos que la naturaleza es bella; sin embargo, no podemos decirlo de sus elementos, y su belleza no nos choca más que cuando estos elementos, condiciones fundamentales de su existencia, se constituyen en unidad. Esto es lo que sucede desde luego en la naturaleza orgánica, en donde encontramos en el orígen la belleza geológica, que consiste en la formacion de la tierra, en la constitucion de los minerales. La belleza vejetal se eleva un grado. La planta lleva ya en sí un principio de vida, y se nos presenta bajo una forma armoniosa, que tiene sus colores y sus líneas. Las flores sobre todo despiertan el sentido estético, y nos hablan de gracia y de belleza. La belleza animal, que, aun en mas altas proporciones, se enlaza todavía á la vida vegetal, se halla más libre de la materia, y el ideal se revela ya en ella por el sonido y el movimiento. Sin embargo, todo está allí aún bajo una forma, que no tiene conciencia de sí misma, y solo en el reino del espíritu, en su manifestacion natural, en el hombre, es donde la belleza se revela en todo su esplendor.

A pesar de todo, este punto de vista es aún defectuoso, porque la belleza de la naturaleza no es completa: lo bello y lo feo se encuentran juntos. La belleza está allí sometida á cámbios repentinos; es transitoria; es preciso pues, que lo bello, cuya idea no se halla toda entera en la existencia natural, se complete en una existencia más elevada, es decir, en el espíritu del hombre. La estética, prosiguiendo su marcha, se ocupa por consiguiente de las facultades espirituales que conciben lo bello, y lo reproducen, es decir, de la observacion sensible y de la imaginacion, cuya fuerza creadora estudia en sus fases serias y risueñas. Bajo este último aspecto, examina lo que constituye el espíritu; investiga despues lo que forma el talento y el genio, y prosigue examinando el trabajo del espíritu artístico, hasta el punto en que la obra de arte se manifiesta como una creacion nueva de la imaginacion. Lo que queda de defecto en la belleza natural desaparece en la obra de arte, que es, no ya el producto de una fuerza creadora, ciega y sin conciencia, sino la obra de un espíritu creador libre, inteligente y dueño de sí mismo.

La estética exige de una obra de arte que forma un todo orgánico, que la anime y penetre una idea única, que no se encuentre en ella ningun accesorio inutil. Se necesita pues que sea clara, inteligible, correcta, conforme á las reglas del arte, de las que no deben jamás apartarse, ni el estilo ni la manera por originales que estos sean.

La imaginacion creadora se manifiesta en el mundo visible por producciones diversas, segun que emplee para revelar su pensamiento, para realizar una idea, el bronce ó la piedra, el color, el sonido ó la palabra; y de aquí nacen las diferentes artes, la arquitectura, la escultura, la pintura, la música y la poesía, de la cual se ocupa especialmente la tercera parte de la estética.

Aquí es preciso que la ciencia de lo bello llame en su auxilio á la historia del arte, porque las diferentes ramas de este se han desarrollado diversamente segun el grado de civilizacion, segun la nacionalidad y la religion de los diferentes pueblos. Vénse, sobre todo, dos direcciones opuestas, que se encuentran á través de todo el dominio del arte, y que la estética no debe confundir nunca: por una parte, el arte *pagano* (antiguo, clásico); por otra, el arte cristiano, el arte romántico. A estos dos artes se opone el arte moderno, que pretende contener en sí las formas gastadas de los otros dos, y haber comprendido su verdadero sentido y su verdadera significacion. Difícil es admitir esta pretension ambiciosa; porque á pesar de todas las ventajas que pueda presentar, el arte moderno no es nunca más que una reaccion más ó ménos marcada hácia lo antiguo, y una restauracion de lo pasado. Con respecto á lo que el principio cristiano tiene de íntimo en cuanto á los gérmenes fecundos que encierra, y á las virtudes ocultas en sus profundidades, todo esto es tambien extraño al arte moderno. Este, como el principio antiguo, se pega á la corteza, á la superficie, al grado exterior, no se aplica más que á hacer brillar en sus obras la flor facinadora, pero efímera de la vida terrestre. En cuanto quiere elevarse por encima de esta atmósfera media y natural se hace afectado é inchado, toma un aire salvaje, se transforma en titán para escalar el Olimpo, ó abandonándose á una melancolía desesperada, se hunde en las profundidades de la belleza trágica, y se pierde sin luz y sin esperanza en el inevitable abismo de la fatalidad. Llega hasta los confines de lo infinito, de lo eterno, sin alcanzarlo y sin comprenderlo.

En frente de esta belleza pagana y fatal, que fascina y pierde á tantos artistas modernos, se presenta á la belleza cristiana, transfigurada por la luz de la esperanza, desprendida de todo lo que es puramente exterior y sensible, lanzándose en alas de la fé y del amor, y encontrando en el Hombre-Dios, es decir, en la transfiguracion de lo finito por lo

infinito, el verdadero objeto de sus legítimas y eternas aspiraciones.

Aquí está el abismo que separa la belleza pagana de la belleza cristiana en las diferentes artes, y la mision de la estética es mostrar esta oposicion en cada parte del arte, y demostrar que la belleza más sublime y más perfecta es aquella que está animada y transfigurada por el principio cristiano.

Entre las artes especiales ocupa el último rango la arquitectura, porque sus formas son las que menos relacion tienen con el ideal, las menos espirituales por su naturaleza; se halla aún sumergida en la masa material; carece de sentido por sí misma; su obra para estar acabada necesita otra cosa; el templo pagano aguarda el ídolo del Dios; la Iglesia cristiana reclama los fieles que oran y las ceremonias vivientes del culto. Así es que la arquitectura tiene sobre todo un sentido alegórico. Los magníficos monumentos de la Iglesia católica prueban cuán poderosa accion ha egercido el principio cristiano sobre la arquitectura para transformarla y renovarla. Ya no es el templo griego, luminoso, elegante; pero terrestre, mundano: es la cúpula que se alza como un segundo cielo por encima de la nave; es la ojiva que se lanza; es la flecha que abandona la tierra. La masa está vencida; la piedra labrada, tallada, cincelada, esculpida, afiligranada, está como espiritualizada; y la torre, esbelta y sublime se pierde en el azul del cielo. Multitud de estátuas santas, graves y serias, salen de las murallas; los rayos del sol, suavizados por los mil matices de los vidrios, esparcen una luz misteriosa que parece reflejar lo infinito en el mundo de las apariencias.

En la escultura, el arte deja la línea arbitraria para modelar formas concretas, y representar sobre todo la forma del hombre en su perfeccion visible. Tal es el fin principal de la escultura antigua. Pero sus mismas obras maestras carecen de profundidad; la vida del alma no brota de aquellos ojos fijos, apagados, cerrados sobre ellos mismos. La escultura cristiana ha sabido igualmente animar con su soplo sus estátuas de mármol, hacer brillar la inspiracion divina en la mirada del *Moisés* de Miguel Angel, y grabar la meditacion en la frente y en la actitud de su *Pensiero* (pensador).

Si en la escultura, el arte lucha sobre todo con la materia grosera, si lo bello se encuentra allí demasiado adherido aun á la realidad material, en la pintura la materia se halla ennoblecida. Nos hace ver el interior por lo de fuera, el alma al través de la forma, y la naturaleza entera se abre ante ella. Poco conocida en la antigüedad ha llegado á su apoyo en la Edad Media, y se ha revelado con profundidad en la escuela alemana, con la perfeccion del dibujo en la escuela florentina, con la mágia del color en la escuela veneciana. La escuela romana ocupa el primer rango: brilla por su género de belleza enteramente espiritual, por un sentimiento de piedad profundo, y por una santa y maravillosa corespondencia entre el cielo y la tierra.

Mientras que la pintura está aún apegada á la forma, y no puede representar más que lo que existe simultáneamente en el espacio, la música nos transporta á una esfera puramente interior. Revela el sentimiento por el sonido, sin forma precisa, sin figura determinada; expresa la alegría y el dolor; aquella sin degenerar en un tumulto salvaje, ó en una bacanal frenética, y este sin abandonarse á la desolacion y á la desesperacion. La Iglesia católica ha dado tambien su sancion á este arte, y los grandes maestros de la música religiosa han despertado y creado armonías, que sin el soplo del espíritu cristiano, hubieran estado siempre adormecidas; no hubieran existido.

Finalmente, el puesto más elevado en la gerarquía de las artes pertenece á la poesía; porque al paso que en la estatuaria y la pintura, y aún en la música, la idea se revela y se percibe por medios materiales, aquí, hasta el medio de expresion, se hace exclusivamente espiritual; es la palabra viviente. Mientras que la música no hace sensibles más que las impresiones, y que las artes plásticas solo pueden realizar formas, la poesía une el ritmo musical, y la armonía á las formas limitadas de las artes plásticas. Aquí la idea brilla en la palabra viviente; el poeta, dueño de las dificultades técnicas, y sin tener que luchar con la materia, debe en cámbio sacar la materia del fondo mismo de su imaginacion. Si la poesía es lírica, es mas subjetiva, y nos revela sobre todo los sentimientos íntimos del poeta, sus alegrias; ó sus dolores, si es épica; pinta más el mundo objetivo, desapareciendo el poeta para desarrollar á los ojos del lector el cuadro del mundo sus agitaciones, sus pasiones, sus acontecimientos nacionales, ó sus ideas religiosas ó eternas; si es dramática, enlaza la objetividad del poema épico á la subjetividad del poema lírico, y representa el más alto grado de la poesía y del arte. En el drama, por un lado está el hombre que lucha con su voluntad, con sus acciones ó sus padecimientos, en medio de las situaciones más complicadas y más críticas; y por otra parte, el poder moral y divino que se cierne sobre la escena del mundo para vengar la justicia ultrajada, ó perdonar el crímen arrepentido. Las diversas especies de poesía, el canto religioso, la elegía, el romance, el epígrama, la sátira, la balada, la tragedia, la comedia, se clasifican en una ó otra de estas tres clases. El artículo consagrado á la *Poesía cristiana*,

mostrará de qué modo el principio cristiano obra sobre la poesía, la renueva y le dá su verdadero valor. En ese artículo haremos mencion de los magníficos himnos de la Iglesia, y de los inimitables poemas de Tasso y de Dante. De este modo, la estética, despues de haber expuesto la naturaleza de lo bello en sí mismo y en su manifestacion por la naturaleza y por el arte, concluye con la exposicion particular de las artes en sus diversos géneros y en sus obras múltiples.—(Véase *Bellas Artes*, tom. II, pág. 157; y *Belleza*, Ibid. 158).

Estigmas. Se entiende por esta palabra las huellas de los signos producidos en un cuerpo vivo por una quemadura, una cortadura ó una operacion cualquiera.

Cuando los estigmas son producidos por medios ordinarios se les llama naturales, *stigmatio ó stigmatizatio naturalis*. Pero tenemos que notar algo sobre este particular. Se considera el uso de los estigmas naturales como legítimo, cuando su fin es laudable y no viola ningun derecho. Se puede reputar esta operacion como inocente, cuando no es dolorosa, ó lo es muy poco y no daña en nada á nadie; si no deja de ser inocente. Si los estigmas traen consigo verdaderos dolores, no pueden ser admitidos más que excepcionalmente y en caso de necesidad. Si no hay necesidad, si se puede conseguir el objeto que se desea por otros medios, no se debe recurrir á ellos, ni en los animales ni en el hombre, aun cuando judicialmente fuese condenado á muerte, porque todo ser viviente, como criatura de Dios, tiene derecho á ser preservado de grandes dolores, derecho que no puede desconocerse más que en casos raros y por una absoluta necesidad. En segundo lugar, cuando desde luego el objeto de la estigmatizacion pareciese legítimo, deja de serlo por las consecuencias enojosas que la operacion puede traer bajo muchos conceptos.

Bajo este punto de vista, es como se debe juzgar la *marca* como pena legal infamante. Si vá unida á un encarcelamiento perpétuo, por consiguiente, á una separacion definitiva de toda relacion con la sociedad, es inútil, y por consiguiente una crueldad que nada justifica. Si el que es marcado debe volver entre los hombres, es hacer difícil su vuelta, sus relaciones peligrosas y en muchos casos imposibles: hay por consiguiente una contradiccion que basta para juzgar esta pena. Su abolicion es pues un verdadero progreso de los códigos modernos.

Los estigmas diabólicos, *præternaturalia*, y los milagrosos, *supranaturalia*, son de mayor interés á los ojos del teólogo.

I. Es, como su nombre lo indica, el diablo, quien debe ser el autor de los estigmas de la primera especie, llamados estigmas mágicos, *stigma magicum*. Esta estigmatizacion representaba un papel importante en los procesos de las hechiceras. Se admitia que al hacer un pacto con el demonio, se recibia una señal que ya no podria ser borrada ni aún por el mismo diablo. Por esta razon, en las averiguaciones contra las hechiceras y hechiceros, era un punto importante el hallar esta señal, y desgraciado de aquel en quien se pretendia haberla descubierto! Sin otra prueba se consideraba al desgraciado como convicto, ó al menos no se tenia ningun escrúpulo en someterlo al tormento, hasta que confesase lo que se le preguntaba.

Lo que hay de extraño en este asunto es que ni aún se daban cuenta de la naturaleza de este pretendido estigma mágico. No se estaba bastante conforme para reconocer que habia un sitio en el cuerpo que podia ser atravesado sin sentir dolores ó sin derramar sangre; y además, las opiniones diferian en lo posible sobre el punto donde se hallaba esta pretendida señal. Unos decian que la habian encontrado en los ojos, otros en las partes naturales, otros en el pecho, en la espalda, en las plantas de los pies, en el cuero de la cabeza, etc., etc.

Las opiniones eran igualmente divergentes sobre las formas sensibles de este estigma diabólico. Tan pronto se parecia á lo que la naturaleza tiene más diforme, más horrible, á una araña, un sapo, una salamandra, un lagarto ó á lo menos á la pata de uno de estos animales; tan pronto tenia la figura de una liebre, un gato negro, el casco de un caballo; tan pronto era una simple excrescencia de carne, bajo la forma de un guisante ó de una lenteja. Estas contradicciones se explicaban, en rigor, porque se decia que el diablo no siempre observaba el mismo método, marcando con su señal á los que se le entregaban. Pero la condicion más irreductible resaltaba de la misma idea, sobre la cual se estaba de acuerdo. En efecto, para explicar que el estigma impreso por el diablo ya no podia ser borrado, se admitia que la parte del cuerpo en donde se hallaba, estaba muerta y desecada; al paso que se sostenia, que el diablo no tenia el poder de reanimar lo que estaba muerto. Poníanse, pues, en contradiccion con la ley fisiológica, perfectamente conocida entonces, segun la cual ninguna parte muerta puede subsistir en un organismo vivo. No es pues extraño, por consiguiente, que desde el tiempo de los procesos de hechicería, hubiese gentes que rechazasen el estigma en cuestion, cuando podian hacer valer esta opinion negativa en presencia del fanatismo de los jueces. Es

imposible hallar objeciones más sólidas y más contundentes sobre el particular, que las del médico romano, consultor de la Rota, *Pablo* Zachías, en sus *Cuestiones médico-legales*. Pero ya no se extrañará el ver que estas opiniones razonables no pudieron prevalecer cuando se recuerda que el principal motivo de los juristas, para probar la existencia real del estigma mágico, era que la opinion contraria era perniciosa al interés público, porque ponia trabas ó hacía más difícil el descubrimiento y el castigo de las hechiceras. Se sabe que pruebas de este género apoyadas por el poder ejecutivo del Estado, tuvieron siempre un valor inmenso.

Para nosotros, el estigma mágico de las hechiceras no tiene más que un interés histórico. Aun admitiendo que á consecuencia del estado enfermizo que acompaña habitualmente una obsesion, la atrofia ó la anestesia puede debilitar y paralizar una parte única del cuerpo, y hacerla parecer como muerta y desecada, no tenemos absolutamente ningun medio para reconocer con certeza, si semejante fenómeno depende realmente de una accion diabólica. Como la atrofia y la anestesia, pueden ser la consecuencia de una enfermedad natural, no hay criterio objetivo para distinguir si son efectos naturales ó no; y además en la duda, la presuncion habla en favor de una causa natural, y por consiguiente seria preciso hallar otros motivos para establecer lo contrario. En un caso semejante, las propias confesiones del poseido ó del atormentado solamente podrian servir de prueba. Pero si se admite que el demonio habla por la boca del poseido, no se puede creer lo que este dice; que si el paciente parece hablar por sí mismo, nada dá certeza de ello, y no se sabe hasta qué punto el diablo puede tener influencia sobre lo que dice el enfermo. En cuanto al pretendido estigma mágico, debemos, pues, concluir con estas palabras, que terminan la disertacion de Zachías: *Stigmatum (magicorum) detectio aut impossibilis aut non tuta aut non licita.*

II. Los *estigmas milagrosos* deben su orígen como todo lo que verdaderamente es milagroso, á una accion inmediata de Dios. Conservando esta denominacion, observaremos que no es enteramente exacta, porque en cuanto á cierto número de hechos, de los cuales vamos á ocuparnos, no está decidido si realmente pueden contarse ó no entre los milagros.

El hecho de los estigmas milagrosos tiene un doble fin; puede servir de castigo, como sucedió en el caso de Caín (*Genes.* IV, 15), y como don de la gracia, *gratiæ gratis datæ*, puede ser un medio de edificacion. Este es el caso de los estigmas, reproduciendo las llagas del Salvador crucificado, y este es del que se oye hablar, sobre todo cuando en el dia se trata de estigmas.

No se habla de estos estigmas en la Escritura, porque no es en este sentido como se pueden interpretar las palabras de San Pablo (*Galat.*, VI, 17): *Yo llevo en mi cuerpo los estigmas de Jesús.* Más bien se puede comprobar, que el primer estigmatizado que ha aparecido en la Iglesia es *San Francisco de Asís*. Despues de él, este milagro se reprodujo relativamente con bastante frecuencia en personas de ámbos sexos, en las edades más diversas y en las situaciones más variadas. Este milagro se reproduce en los tiempos modernos, tal vez más frecuentemente que en los siglos precedentes, porque hay pocas épocas en que haya habido tantos estigmatizados como en nuestros dias en Alemania.

Los mas conocidos entre estos son: *Ana Catatina Eymmerich* (la religiosa de Ulm), *Maria Morll, Domingo Lazzari, Crescencia Stinklustch* (los tres estáticos del Tirol), y *Juliana Weiskircher*, de Utrichskircem, cerca de Viena. Pero existen muchos otros que han conseguido mejor que los precedentes, ocultar su estado al conocimiento del público, y permanecer en una santa y saludable oscuridad.

La realidad de los estigmas no puede ser negada más que por una grosera ignonorancia, y es maravilloso ver todo el trabajo que se ha tomado, aun en nuestros dias, el historiador protestante Hasse, para poner en duda el hecho de los estigmas de San Francisco de Asís. Admitamos que haya llegado á sentar que San Francisco no ha sido extigmatizado (cosa cierta á la vista de cualquiera que haya leido el libro de Hasse que no tuvo éxito); ¿qué se concibe de esto? Los mismos hechos inexplicados ó rechazados en cuanto á San Francisco, se reproducen en cada nuevo estigmatizado, hasta en los de nuestros dias, ante los cuales, ó será preciso cerrar voluntariamente los ojos, ó no creer lo que los ojos ven, ni admitir lo que se puede tocar con las manos.

Los signos exteriores de los estigmatizados no son siempre los mismos. Lo que hay de comun es que en todos los estigmatizados se les ven sobrevenir en las mismas partes del cuerpo sin ninguna influencia material exterior, las llagas sangrientas que presenta el cuerpo de Jesucristo en la cruz, y que estas llagas, á pesar de la sangre que manan en mayor ó menor cantidad, y algunas veces con mucha abundancia, haciendo abstraccion de la forma, no tiene ningun parecido con las llagas naturales, visto que no se desarrolla en ellas ninguna inflamacion, ninguna supuracion, y que no pueden ser curadas ni cerradas por medios naturales.

Pero hay grandes diferencias entre los estigmatizados, en cuanto al número y forma de las llagas que aparecen simultáneamente ó sucesivamente, que son permanentes ó periódicas, lo mismo que sobre las visiones que las acompañan, etc.

La impresion que los estigmatizados producen en los espectadores es la de la sorpresa. Así se explica el temor ridículo que ciertas personas tienen de ver estigmatizados, y la respuesta estúpida que oponen á los hechos incontestables y evidentes, negándolos y diciendo que no se quiere ver precisamente el milagro.

Sin embargo, la Iglesia aún no ha declarado que todos los estigmas sean milagrosos, no los ha reconocido tales, mas que en ciertos casos particulares, en la canonizacion de tal ó cual santo. Así es que ha instituido una fiesta y un oficio de los estigmas ó impresiones ó llagas de San Francisco de Asís, el 17 de Setiembre. En la oracion de esta fiesta, la Iglesia indica claramente el objeto de este hecho milagroso, cuando dice: *Domine Jesuchriste, qui, frigescente mundo, ad inflammandum corda nostra tui amoris igne in carne B. Francisci Passionis tuæ sacra stigmata renovasti*, etc., etc. La Iglesia oye hablar no solo de los estigmas de San Francisco, sino de todos los que como aquellos pueden ser milagrosos, y nos hace comprender la aparicion más frecuente de estos hechos en nuestros dias, porque debe reanimar el amor de Jesucristo crucificado en los corazones generalmente enfriados. En efecto, la experiencia comprueba que los estigmatizados han sido agentes eficaces de salud para bien de las almas, en las cuales han despertado la fé casi dormida, y la caridad próxima á extinguirse.

Aunque la Iglesia haya reconocido el carácter de milagro en ciertos casos de estigma, no pretende declarar con esto que la aparicion de los estigmas en tal ó cual persona, sean por esto mismo un signo de santidad. Aquí sucede lo mismo que lo que diremos del éxtasis (véase *Extasis*). Los teólogos recomiendan las mayores precauciones en el juicio de estos hechos, porque la experiencia prueba que el fraude y la mentira pueden servirse de esta forma, como de otra cualquiera, de lo cual Görres trae algunos ejemplos en el tom. III de su *Mística*.

Se ha opuesto á la creencia de la Iglesia una opinion diametralmente contraria; se ha pretendido no ver en todos los casos de este género más que estigmas naturales, fenómenos puramente fisiológicos. Sobre este punto nos remitimos al libro titulado: *Los Extáticos del Tirol*. Es una opinion que causa risa la de Tholuch y de Steffen, cuando pretenden que los estigmas son consecuencias naturales de la impresion del flujo menstrual. ¿Y en los hombres? ciertamente seria otro milagro. Tampoco hallamos más razonables el pensamiento del Dr. Debreyne Trapense, que sostiene que los estáticos, perdiendo la conciencia de sí mismos, hacen nacer sus estigmas, rascándose hasta hacerse sangre en los sitios donde aparecieron las llagas del Señor: porque haciendo abstraccion de que la forma exterior de las llagas, es en ciertos casos absolutamente contraria á la experiencia que San Agustin formula en estos términos: *Ungues sculpentium fervidus tumor, et tabes, et sanies horrida consequitur*, lo que se sabe no sucede en los estigmatizados. A primera vista parece que más bien podria admitirse la accion poderosa de la imaginacion para explicar este fenómeno. Los antiguos han recurrido ya á este tema; se encuentra en Petrarca y en Pomponacio, y en los tiempos modernos no se ha hecho más que reproducirlo con diversas variaciones. Los que han expuesto esta opinion más sólidamente y más en detalle, son Möehler y Alfredo Maury, en la *Revista de ámbos mundos*. Este último manifiesta su opinion desde el título de su artículo: *De las alucinaciones del misticismo cristiano; la estigmatizacion y los estigmatizados desde San Francisco de Asís*, etc. Estos dos autores están de acuerdo en no ver en los estigmas más que el producto de las impresiones religiosas y de las prácticas de una imaginacion exaltada, y en efecto puede admitirse con ellos que sin la exaltacion de la imaginacion jamás habria estigmatizacion. Pero ¿de dónde nace esta exaltacion? ¿No proviene más que del hombre que por sí mismo se remonta hasta este grado? ¿Proviene de un poder superior que atrae y eleva hácia él las facultades humanas? ¿Todas las analogías que se nos aducen para sostener la primera opinion, son insuficientes cuando se las examina de cerca? Por otra parte, la imaginacion jamás ha podido producir un objeto material como es una llaga, á menos que con este fin no haya empleado una fuerza material. Las explicaciones de Maury sobre este punto son evidentemente débiles; está obligado á recurrir á las uñas de Debreyne que rascan hasta hacer sangre. Möehler busca más ingeniosamente la solucion de tales efectos en la electricidad, que se desarrolla siempre que hay alguna combinacion química, y en el caso que nos ocupa la hay en efecto por el cámbio que se verifica en la sangre. Encuentra en esta explicacion un agente físicamente bastante fuerte, y á la vez bastante delicado para obedecer al deseo del alma conmovida, y á las órdenes de la imaginacion, para pasar y atravesar la carne y la piel en los mismos sitios en donde el adorado objeto de la contemplacion ha sido traspasado, y de donde partió á manera de

relámpago, el rayo doloroso y dulce que alcanza el cuerpo del extático, produciendo simpáticamente en él los estigmas. Pero ¿por qué la electricidad no obra lo mismo ó de una manera análoga en otras pasiones tan intensas, produciendo igualmente cámbios en la combinacion de la sangre? Si en definitiva no estamos autorizados para considerar la estigmatizacion como algo sobrenatural, como un milagro en cada caso particular, lo cierto es que estos fenómenos están léjos de explicarse, y que á lo menos es conveniente suspender su juicio, mientras que la Iglesia no haya ordenado su averiguacion y dado su fallo.—ABERLÉ.

Estilita. Solitarios llamados así, porque pasaron una gran parte de su vida sobre una columna. Parece lo más probable que su orígen es de la mitad del siglo IV, y el primero de ellos fué San Simeon Estilita. Aunque antes se hace mencion de algunos de ellos, bastante raros, la opinion que coloca su orígen en la época citada es la más verosímil. Los *estilitas* vivian al aire libre en lo alto de una columna, rodeada de una balaustrada ó pared, y para subir hasta ellos se valian los fieles de una escala. A veces habia algunos edificios cerca de estas columnas, ya para los discípulos de aquellos solitarios, ya para los extranjeros que acudian á verlos y á consultarlos. Estos penitentes fueron muy numerosos en el siglo VII y VIII. Este género de vida se perpetuó en Siria hasta el XII, y en Mesopotamia hasta el siglo XV. Dícese que aún existen estilitas entre los monofisitas ó jacobitas de Siria, cuyo monaquismo, como es sabido, es extrictamente severo.

Refiere Bergier, refutando á Mosehim, que habiendo de hacerse estilita, junto á Tréveris, un tal Vulsilaico, los Obispos le obligaron á bajarse de su columna. Añade que hicieron muy bien, porque aquel impostor no tenia las costumbres, ni las virtudes, ni la fé pura de San Simeon. El clima de Tréveris no es como el de Siria, el más benigno del universo, donde se duerme sobre los tejados y sobre el empedrado de las calles: el estilita del Norte podia vivir en el estío, pero moriria en el invierno. Nosotros nos tenemos por sábios, porque no vivimos ni pensamos como los orientales: estos nos desdeñan y aborrecen porque no nos parecemos á ellos.

Los estilitas son una prueba del espíritu de abnegacion y mortificacion que inspira nuestra santa religion, por el deseo de llegar á la sublimidad de la perfeccion que ella predica para conseguir el cielo. Estas penitencias asombrosas no pueden llevarse á cabo sin una fé viva y son la condenacion del sensualismo mundano, fuente de todos los vicios. Los que dan tales ejemplos de mortificacion y renuncia generosa de los placeres de la vida no son hombres vulgares: son almas fuertes que saben lo que vale el cielo y se proponen conseguirlo.—S. MAGDALENA.

Estilo. Era llamado así el punzon de que se valian los romanos para escribir sobre unas tablillas enceradas. Despues ha pasado, por metonimia, á expresar la manera particular que tiene cada escritor de expresar sus ideas. Aunque confundido por algunos con el lenguaje, expresa un juicio diferente; pues mientras aquel se refiere tan solo á las palabras, cuida el lenguaje de la novedad en los pensamientos, armonía en las cláusulas y verdad en las ideas.

Largo es el catálogo de las divisiones hechas del estilo. Los antiguos lo dividieron en estilo *sencillo*, *templado* y *sublime*. El primero es el que solo busca las palabras necesarias para hacerse entender, sin hacer uso alguno de figuras y adornos de ningun género. El segundo, sosteniéndose entre los dos extremos, es el que, sin afanarse en busca de adornos, no desprecia los que la naturaleza del asunto le presenta, aunque sin elevar mucho el tono. Estilo sublime es el que se encuentra tejido de adornos, figuras é imágenes, y acompañado de pensamientos brillantes, dispuesto todo del mejor modo para cautivar la atencion y mover los ánimos.

Además de esta division principal hay otras muchas modernas, las cuales toman su nombre de la cualidad reinante en el discurso: por lo cual, no entraremos en definiciones por sobreentenderse estas de la simple enumeracion.

Segun las personas que lo poseyeron como don natural y en grado perfecto, apellídase estilo *horaciano*, *demosténico*, *pindárico*, *ciceroniano*, *cervántico*, etc.

Segun las naciones en que dominó, recibe los nombres de *bíblico*, *lacónico* (Esparta), *ático*, *rodio* y *oriental*.

Atendiendo á que las cláusulas que lo formen sean sueltas ó ligadas, concisas ó amplificadas, denomínase estilo *cortado*, *periódico*, *conciso* y *difuso*.

En relacion á las palabras que lo forman, llámase estilo *castizo*, *correcto*, *armonioso* y *metódico*.

En cuanto á los afectos que en él dominan, apellídase *patético*, *serio* y *jocoso*.

Segun el ornato que presenta, suele llamarse estilo *ático*, *llano*, *limpio*, *elegante* y *florido*.

Sus condiciones generales son las siguientes: unidad, variedad, armonía, claridad, naturalidad, facilidad y decencia.

Concluiremos señalando alguna regla para adquirir un buen estilo, advirtiendo ántes que lo principal es poseer especial don de la naturaleza, pues sin él serian casi inútiles cuantas reglas pudieran darse. Esto supuesto, ténganse presentes las siguientes advertencias.

Lo principal es dominar el asunto que se vá á tratar, pues mal podremos expresarnos perfectamente sin poseer ideas claras del asunto que nos vá á ocupar. Conviene mucho egercitarse en la lectura constante de aquellos escritores, cuyo estilo mejor se adapte á nuestro génio y modo de pensar; á lo cual debe unirse el ejercicio en composicion propia, no constituyéndose en servil imitador. Debe corregirse lentamente y guardar los ensayos algun tiempo, para enmendar las faltas que á primera vista se nos ocultaron.

Como regla general, debe decirse que cualquiera que sea la composicion y á cualquier clase á que pertenezca, aquel estilo será el mejor, que mejor se adapte á la capacidad de los oyentes y á la naturaleza del asunto. El sermon admite, sin embargo, períodos é incisos, empleándolos en el lugar y del modo que exija el fin que se propone el orador.

Aunque todo lo que el predicador dice debe ser interesante, sin embargo no debe darse á todo el mismo grado de importancia; y así, cuando quiere instruir, empleará el estilo *llano* y sencillo; usará del *templado* ó florido, cuando se proponga deleitar ó alabar á alguno, y del *sublime* cuando quiera mover y rendir los ánimos protervos y contumaces.

Sobre todo ha de poner gran cuidado en que no se le escape palabra ó alusion alguna que pueda ofender á nadie. Si se escapara, corríjala presto, pues una palabra basta muchas veces para hacer perder el fruto, no de un sermon, sino de una mision entera.

Tambien ha de cuidar el predicador de evitar la difusion y largas digresiones que suelen hacer perder el hilo del discurso. Por ultimo, para la eleccion de palabras, véase *Lenguaje*.—S. Romero Redon.

Estio (*Guillermo*). Notable expositor y teólogo escolástico de fines del siglo XVI y principios del XVII. Nació en Gorcum, en Holanda, en 1542; estudió filosofía y teología en Lovaina, bajo la direccion de Bayo, pero jamás llegó á participar de sus errores. Habiendo adquirido fama de excelente teólogo y recibido el grado de doctor, obtuvo una cátedra en la Universidad de Dovay, de la cual fué despues canciller por espacio de 18 años. Escribió muchas obras de exégesis y de teología, muy apreciables todavía en nuestros dias. Las principales son: *In omnes divi Pauli et septem catholicas epistolas commentarii*, es la mejor de sus obras;—*Annotationes in præcipua et difficiliora S. Scripturæ loca*, en las cuales principalmente explica el sentido literal. Con estas obras se puede prescindir de otros muchos comentarios; sin embargo, se le censura ser un poco difuso. Debe citarse como muy útil á los teólogos jóvenes;—*Commentarii in quatuor libros sententiarum Petri Lombardi*, y tambien;—*Orationes theologicæ*. Algunos han mirado estas obras con cierta prevencion, porque segun ellos se encuentran en las mismas reminiscencias de haber sido su autor discípulo de Bayo; pero no puede dudarse de su ortodoxia. El Papa Benedicto XIV llamaba á Estio *Doctor fundatissimus*, haciendo alusion á la solidez que forma el carácter principal de todos sus escritos, por la buena eleccion de los pasajes de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres, aplicados con sumo criterio. Este sábio teólogo murió en Dovay en 1613.—Perujo.

Estipendio de la misa. Así es llamada la caridad que los fieles ofrecen espontáneamente á los ministros de la Iglesia para proveer á sus necesidades de alimento y vestido, por la celebracion del Santo Sacrificio de la misa.

Es muy justo que los que se consagran al ministerio de los altares, adquieran del ejercicio de estas funciones lo que reclaman las necesidades de la vida. *Qui in sacrario operantur quæ de sacrario sunt, edunt; et qui altari deserviunt, cum altari participant.* (I, Cor. IX, 13).

En los primeros siglos de la Iglesia, los fieles ofrecian abundantemente pan y vino para la confeccion del sacrificio, y lo que sobraba de esta primera atencion se aplicaba para el alimento de los ministros y los pobres; y en esto consistia en aquellos remotos tiempos el honorario de la misa: ahora se ha subrogado á aquella cantidad de tasa pecuniaria, que se llama la caridad de la misa. No se recibe esta en calidad de precio, ni de motivo de la celebracion de la misa, para obviar el tremendo crímen de simonía, que consiste en recibir una cosa temporal por otra espiritual. *Sacerdos*, dice el Doctor Angélico, *non accipit pecuniam quasi pretium consecracionis Eucharistiæ, aut missæ decantandæ, sed quasi stipendium suæ sustentationis... non tamquam pretium mercedis, sed tamquam stipendium necessitatis*. (2.ª-2.ª, *quæst.* c, *art.* 2). Grave sospecha de simonía inspira la conducta de aquellos sacerdotes que omiten por livianos motivos la celebracion del Santo Sacrificio, cuando carecen de estipendio, á la par que andan muy solícitos, y superan los mayores obstáculos por lograr grandes honorarios. ¡Qué pode-

roso es el estímulo del sórdido interés! Este es un fecundo manantial de males: *Radix omnium malorum avaritia, per quam multi erraverunt á fide...* Desde Judas, la apostasía comenzó por el sórdido interés. Esta es la verdad de la historia. *Non potest tamen sacerdos*, dice el Doctor Angélico, *illa intentione celebrare ut ex hoc pecuniam consequatur quia peccaret mortaliter.*

Al Obispo pertenece señalar la tasa de la caridad ú honorario de la misa, sobre lo que no puede establecerse una regla invariable y universal, debiéndose tener en cuenta la diversidad de los lugares y circunstancias; empero una vez marcado competentemente el honorario, el sacerdote no puede alterar sus límites, sin violar las condiciones de la justicia y obligarse á la restitucion. *Porro*, dice Benedicto XIV, *si ultra eleemosynam ab Episcopo taxatam, plus sacerdos celebraturus exigat: non solum delinquit contra legem Ecclesiæ, verum etiam justitiam commutativam lœdit.* (lib. v *De Synodo*, cap. IX, núm. 2). El oferente debe estar apercibido de la tasa del estipendio, para atribuir el exceso á un sentimiento de espontánea y piadosa generosidad.

Para oponer esto á los desmanes de la avaricia y proscribir la licencia de la moral de los casuistas, los Sumos Pontífices han sancionado los decretos siguientes: Benedicto XIV, pronuncia solemnemente: *Qui eleemosynam colligunt in iis locis in quibus stipendiis promissis sunt pretii majoris, missas vero celebrari curant in locis, in quibus pre minori pretio celebrari solent; si laici sint, excommunicationem, si vero clerici vel sacerdotes, suspensionem a solo Romano Pontifice absolvendam incurrunt* (*in constit. 22, quæ incipit Quarta cura*). Alejandro VII condenó la siguiente séptima proposicion de algun laxo casuista. *Non est contra justitiam pro pluribus sacrificiis, stipendium accipere, et unum sacrificium offerre.* Así se defraudaria la intencion de aquel que cree con sinceridad que se ofrece especialmente por él el sacrificio. De aquí se infiere que el párroco no puede aceptar estipendio de misa los dias en que los fieles tienen precepto de oirla, porque el Santo Concilio de Trento declaró terminante y solemnemente, que los que ejercen el ministerio parroquial están obligados por precepto divino á aplicar el sacrificio por las almas que les son encomendadas. (Ses. 24, *De Reformat*, cap. I). En la Bula *Apostolicæ Sedis*, se impone excomunion reservada á Su Santidad contra *Colligentes eleemosynas majoris pretii pro missis, et ex his lucrum captantes, faciendo eas celebrari in locis ubi missarum stipendia minoris pretii esse solent.*

Es horrorosamente ilícito y detestable celebrar el Santo Sacrificio por aquellos fieles inciertos y desconocidos de quienes se haya de recibir estipendios en lo sucesivo; en cuya razon la Sagrada Congregacion de los Cardenales, intérpretes del Concilio de Trento, con aprobacion de Paulo V, condenó esta anticipada celebracion de misa, calificándola de perniciosa por muchos títulos: *fidelium scandalis, offensionibus obnoxiam atque a vetusto Ecclessiæ more minium abhorrentem.* No es lícito hacer coleccion de muchas que no pueden celebrarse sino despues de una notable demora. La Sagrada Congregacion de Cardenales, en un decreto de 1625, prohibe terminantemente que se reciba estipendio por nuevas misas, sin haber desempeñado préviamente las obligaciones de esta naturaleza, contraidas ó que puedan satisfacerse cumplidamente dentro de un breve tiempo, *infra modicum tempus*, á no ser que conste que los fieles que encomiendan la celebracion, consientan espontáneamente en la dilacion, no siendo de aquellas misas que se mandan decir por una necesidad urgente y perentoria, porque la equidad exige que se observen religiosamente las condiciones de contrato.

No puede reducir arbitrariamente el capellan el número de misas que prescribe la institucion de su beneficio, porque se hubieran menoscabado sus réditos. Nadie es juez competente en cosas de su peculiar interés, y el Concilio de Trento concede á los Obispos, legítimos intérpretes de los derechos de los difuntos, esta facultad: *Statuendi circa hoc quidquid magis ad Dei honorem et cultum atque ecclesiarum utilitatem viderint expedire* (Sess. 22 *De Reformat.* c. IV). Alejandro VII condenó la siguiente proposicion el año 1665: *Duplicatum stipendium accipere licite potest sacerdos pro eadem missa, applicando petenti partem specialissimam fructus ipsimet celebranti respondentem.* Justísimamente se proscribió esta docrina, porque es cosa horrenda que el sacerdote se defraude por un vilísimo y detestable precio, del inestimable fruto del sacrificio que le pertenece especialísimamente. Es esta una conducta incalificable. Enagenado el mérito inefable del augusto sacrificio, es inconexo que este malvado sacerdote, torpe servidor del detestable ídolo de la avaricia y de la nefanda simonía, no tiemble el vender la sangre sacrosanta del Señor; no tiene este desventurado derecho á esperar otro fruto que la terrible venganza de un Dios, que no dejará impunes tamaño desacato y profanacion. (Sobre la aceptacion y cumplimiento de cargos de misas, condonacion y dispensa de localidad, véase el precioso tratado del doctor Magin Ferrer, impreso en Barcelona en 1852).—M. M. M.

Estóicos. Filósofos griegos, que siguieron la doctrina de Zenon de Chipre, y se llamaron así del lugar donde este explicaba, que era un pórtico denominado en griego *Stoa*. Zenon, despues de haber oido á Sócrates y haber frecuentado las escuelas cínica, megárica y académica, empezó á explicar públicamente, y á enseñar una filosofía que, si bien en la parte moral entrañaba una concepcion elevada y sublime á semejanza de la socrática, se quedaba muy atrás en los demás ramos del saber; no habiendo podido elevarse sobre el empirismo en ideología, sobre el panteismo-materialista en cosmología, sobre el fatalismo en teodicea, y sobre el materialismo en las ciencias psicológicas. Si bien el elemento ético y moral es el que predomina en esta escuela, Zenon, sin embargo, no despreció los otros ramos del saber; sus relaciones con la Academia le inclinaron hácia la especulacion y ciencia racional, y al mismo tiempo su deseo de establecer la moral sobre sólidas bases, y combatir el excepticismo le movieron á formar un sistema completo y unido en que trató de combinar la lógica, la teodicea y la física para hacerlas servir á la ciencia moral.

Consecuencia de ser la ética la ciencia á que con mayor ardor se dedicaron los estóicos, fué que tratasen de colocar á la moral en un lugar elevado é independiente, separándola de todo elemento extraño, y comunicándole un carácter propio y sustantivo. De aquí que en esta escuela aparezca completamente separada la moral de los intereses arbitrarios de la sociedad, y en vez de estar subordinadas las acciones de los individuos á los fines civiles y políticos, como sucedia en las sociedades griegas y romanas, aquí sucede todo lo contrario: el hombre todo lo subordina á sí mismo, á su razon, á su conciencia, á la virtud; todo lo que no es esto, es indiferente, no es nada; la conciencia sola le basta al hombre. De aquí provino otra teoría de los mismos, á saber, que la virtud es felicidad y sabiduría, el vicio desdicha é insensatez, el sábio y virtuoso es feliz por sí mismo, nada le conmueve, los placeres y dolores físicos le son indiferentes: solo la virtud y el vicio son bienes ó males. Segun ellos, el bien y el mal no pueden existir en las cosas que no dependen del hombre, que no están sujetas á su potestad, porque entonces la moral seria una cosa contingente: luego debe hallarse en las acciones libres que están sujetas al arbitrio del hombre, el cual debe conformar sus acciones á la regla de la moralidad conocida solo por la razon y no por los sentidos, y cuyo primer principio es: *Obra siempre de un modo conforme con la naturaleza.* Con esto querian dar á entender que el hombre debia hacer aquello que era siempre y absolutamente útil, porque esto conviene á la naturaleza, mientras que debia evitar aquello que constante y absolutamente perjudica, porque esto era contrario á la misma naturaleza.

En el número de las cosas indiferentes colocaban los placeres y dolores físicos, mientras ponian en el número de las intrínsecamente malas á las pasiones; y de aquí el que infiriesen que el hombre debia ahogar y destruir todas las pasiones en vez de dirigirlas, y que no era sábio el que no estuviese exento de ellas.

Este sistema moral de los estóicos, aunque ofrece algunos puntos elevados, tiene tambien muchas partes flacas y débiles. Cierto es que el hombre debe subordinarlo todo á la moral y á la virtud, y que debe preferirlo todo ántes que quebrantar los preceptos morales, pero tambien es cierto que el hombre no debe ser insensible y prescindir de las demás cosas buenas, hasta de los vínculos domésticos y sociales.

Del olvido de esta regla nació entre los estóicos cierto orgullo antisocial y deseo de subordinarlo todo al individuo y al interés propio; contribuyendo tambien á este efecto su máxima fundamental, *abstine et sustine*, segun la cual tendian á sofocar y destruir todas las pasiones, suspendiendo la actividad humana, para atender al propio bien individual y para fundar la virtud y la felicidad en la apatía é indiferencia del sábio. A este mismo resultado egoista y de individualismo conducia el principio sobre que fundaban la moralidad, porque considerando ó la razon como la regla y medida suprema de la moralidad, en último resultado su teoría venia á reducirse á la teoría Kantiana, que afirma que debe ser obrado el bien por el bien mismo, porque la razon lo presenta como bien, pero sin esperar recompensa en la vida y prescindiendo del mismo Dios. Esto equivalia á divinizar la razon humana y á darle derechos y atribuciones exclusivas de la divinidad, en lo cual aparece claro el orgullo y egoismo humano que quiere sustituir su razon á la divina. Por esto, si bien los estóicos pudieron combatir la corrupcion con su rigidez moral y el despotismo con su exagerado individualismo opuesto á la accion absorbente y tiránica de la sociedad civil y política, no pudieron mejorar la condicion de la sociedad, porque enseñaban á apagar todas las pasiones para fomentar otra que era el egoismo. A pesar de tener máximas tan puras y sublimes en el órden moral, en la práctica se extraviaron lastimosamente, enseñando doctrinas degradantes y hasta monstruosas, como la licitud del incesto, de la sodomía, del suicidio, etc.

En cuanto á la lógica, los estóicos se propusieron explicar la teoría del conocimiento

y problema crítico. Segun ellos, nuestros conocimientos provienen todos de las sensaciones, que no son más que una pura impresion material, como la que produce el sello sobre la cera, de modo que el alma, al percibir, se halla puramente pasiva, y los objetos son los que obran sobre ella. Cuando se reunen muchas de estas, resulta la experiencia; de esta saca despues el alma, las ideas generales, que segun ellos no pasaban de ser otra cosa que grados más vivos de la misma sensacion. Por donde se vé que los estóicos no supieron elevarse sobre el sensualismo ó empirismo contra el escepticismo de las escuelas cínica y megárica que combatian la certeza humana; los estóicos, queriendo fundar un dogmatismo sólido y estable, se dedicaron á averiguar la prueba de esta certeza. Para ello tomaron como criterio la evidencia objetiva, la perspicuidad misma del objeto que arrastra el asentimiento de la mente, exponiendo así la claridad del conocimiento á mayores confusiones, y haciendo vacilar el problema que trataban de resolver.

En cuanto á sus doctrinas psicológicas y cosmológicas, todas se hallan infectas de materialismo y panteismo, pues segun los estóicos, las almas de los animales, del hombre y del mundo todas son materiales; y aunque no sean verdaderos cuerpos son, sin embargo, como el principio activo de los mismos, reduciéndose en último resultado á ser uno de los elementos de la materia, y por lo tanto dependientes de la organizacion corpórea y destructibles como la misma. La consecuencia fué negar la inmortalidad del alma, diciendo unos que esta perecia con el cuerpo y otros que duraba algun tiempo despues, al modo de las cornejas, como decia Ciceron.

Dios, segun los estóicos, es el elemento activo y universal de la materia y está dotado de sensibilidad, vida y pensamiento, ya que produce sustancias que poseen estas propiedades. Pero Dios no produce estas sustancias por creacion, sino viniendo á constituir con ellas una misma cosa, uniéndose íntimamente á la materia y manifestándose unas veces como simple forma plástica, otras como virtud sensitiva, y otras como fuerza pensadora, de tal modo, que los seres inanimados, los sensitivos y los inteligentes, son manifestaciones individuales y particulares de la sustancia única é indeterminada; todo lo que hay en el mundo de vida, de animacion y de inteligencia, todo proviene de ese principio *activo*, que se une á la materia ó principio *pasivo*, informándola y animándola, como el alma informa y anima el cuerpo; de donde resultaba que los estóicos consideraban al universo como un animal inmenso, cuya alma era la divinidad. Es lo mismo que expresó Virgilio en aquellos versos...

Principio cœlum ac terras, camposque liquentes
Lucentemque globum Lunæ, Titaniaque astra
Spiritus intus alit: totamque infusa per artus
Mens agitat molem et magno se corpore miscet,
Inde hominum pecudumque genus, vitæque volantum
Et quæ marmore fert, monstras sub æquoreo pontu.

De esa razon ó fuerza pensadora unida íntimamente á la materia provenia el gobierno del mundo, gobierno que era fatal y necesario y sujeto á leyes inalterables; de manera que la Providencia divina se reducia á un encadenamiento de causas y efectos tan necesario, que nada era capaz de alterarle. Pero como tal encadenamiento provenia de la misma naturaleza de Dios, sin que le obligue á ello ninguna fuerza exterior, decian que la Providencia ó gobierno del mundo era libre: en lo cual se vé manifiesta contradiccion é inconsecuencia.

La filosofía estóica fué aceptada por los romanos, y en el primer siglo de la Era Cristiana la seguian muchos de ellos; en aquel tiempo presentaba esta filosofía cierta elevacion y sublimidad de ideas superior á la que habia tenido ántes, y vemos su reflejo en las admirables páginas que escribieron Epicteto y Marco-Aurelio. Sin embargo, esta elevacion de la filosofía estóica era debida á la influencia cristiana y á los escritos de los primeros Padres, cuyas obras habian penetrado en las Academias de aquellos filósofos, como reconocen los escritores modernos imparciales.

Para concluir, diremos que si bien la filosofía estóica presenta alguna importancia bajo el punto de vista moral, no es otra cosa como sistema filosófico, sino un conjunto de contradicciones y absurdos, porque ¿cómo puede conciliarse el órden moral con el fatalismo y la necesidad en el obrar? ¿Cómo puede armonizarse el cumplimiento de nuestros deberes con la negacion de la inmortalidad del alma y la afirmacion de la corporeidad divina? Sin libertad, imposible es sujetar al hombre á leyes y preceptos, y sin esperanza en la vida futura tampoco obraria el hombre el bien. Por esto un eminente filósofo, al considerar el débil fundamento, sobre el cual los estóicos querian levantar el edificio de la moral, decia: *Facilius crederent ægipti pyramide mextruere arenæ fundamento.*—C. Tormo Casanova.

Estola. Una de las vestiduras sagradas que se usan para el santo sacrificio y para otras funciones litúrgicas. En su orígen designaba una vestidura talar ancha que solo llevaban las personas eminentes en alguna dignidad, tanto los hombres como las mujeres. Más tarde la adoptaron los eclesiásticos para infundir más respeto, y ya en el Concilio de Laodicea, en el siglo IV, fué exclusivamente destinada para los diáconos, presbíteros y

Obispos. Estos últimos la llevaban constantemente, pero los diáconos no la usaban más que en las ceremonias, y se la recogian sobre el brazo derecho para que no estorbase sus movimientos. El Concilo IV de Toledo tambien la reservó á los clérigos mayores. Se llamaba tambien *orarium*, y caía desde el cuello sobre los hombros, teniendo en las puntas unos bordados anchos, que más tarde fueron sustituidos por una cruz. Poco á poco la *estola* se fué estrechando hasta llegar á las dimensiones que hoy tiene. Ya desde el siglo XIII se usaba poco más ó ménos como en el dia de hoy.

La *estola* se emplea únicamente como ornamento sagrado para administrar todos los Sacramentos, así como tambien para bendecir las personas y las cosas, pero no obstante ha prevalecido la costumbre de no usarla para administrar el Sacramento de la penitencia. Los Obispos la llevan siempre, dejando caer sus puntas por delante: los presbíteros tambien al administrar los Sacramentos ó en las ceremonias del culto, escepto cuando celebran misa; en cuyo caso la cruzan sobre el pecho en memoria de la cruz de Jesucristo; y los diáconos la llevan sobre el hombro y la espalda, cruzándola por debajo del brazo. En muchas Iglesias se ha usado la *estola* para capitular en el coro, pero este abuso ha sido prohibido por decretos de la Sagrada Congregacion de Ritos de 7 de Setiembre de 1658, 10 de Setiembre de 1816 y 11 de Setiembre de 1847. A pesar de todo, los Obispos y presbíteros la pueden llevar en los sermones cuando haya costumbre inmemorial de ello. Tambien se permite la *estola* en las procesiones, segun decretos de 27 de Marzo de 1824 y 16 de Diciembre de 1826. Igualmente puede usarse para dar la bendicion al pueblo con la reliquia despues de la procesion.—S. Magdalena.

Estola. (*Derechos de*).—Véase tomo III, pág. 511.

Muchos jurisconsultos, y algunos autores eclesiásticos, han dicho que los sacerdotes recibian estos honorarios á título de *limosna*, empero creemos que se han equivocado; porque una limosna solamente se debe por caridad, y á nada obliga al que la recibe; al paso que el honorario es debido de justicia, é impone á los ministros del santuario una nueva obligacion de cumplir exactamente con sus deberes. Es de derecho natural el proporcionar el sustento al que está empleado en nuestro servicio, cualquiera que sea este, y por lo mismo que es justo dar sueldo á un militar, honorario á un médico y á un abogado, lo es tambien conceder la subsistencia á un eclesiástico ocupado en su sagrado ministerio: y tanto tiene de limosna el honorario que se le dá, como el de los hombres útiles que acabamos de mencionar. En la actualidad, los derechos de *estola* deben considerarse como retribuciones justas, autorizadas por costumbre inmemorial, *ratione laboris*, y con el título de honesta sustentacion del clero. Por lo tanto, la Iglesia recomienda formalmente á todos los fieles que no priven á los eclesiásticos de estas subvenciones, y aún permite la intervencion de la autoridad y la aplicacion de las censuras eclesiásticas contra los que se niegan á pagarlas.—E. Fernandez.

Estratopedon ó **campamento.**—En Jerusalen se llamaba así el espacio de plaza que rodeaba todo el palacio de Herodes, donde los soldados del Rey hacian sus guardias y centinelas. Allí estaban las cárceles reales donde metian á los malhechores, y en una de ellas puso Herodes Agripa al Apóstol San Pedro, atado con dos cadenas, y con guardia de cuatro cuadrillas de soldados, todos los dias de Páscua; y la noche ántes del día en que habia de morir, le libró un ángel, sacándole por entre los guardias y por la puerta de hierro que vá hácia la ciudad. Este mismo Herodes fué el que mató á Santiago el mayor, patron y Apóstol de nuestra España.—E.

Estrauch ó **Strauch** (*D. Raimundo*). Célebre Obispo de Vich, asesinado por los liberales en 16 de Abril de 1823. Nació en Tarragona en 1760, estudió en Barcelona, y á los diez y seis años vistió el hábito de los Menores observantes en Palma de Mallorca, en cuyo convento desempeñó los cargos más importantes, y en 1798 alcanzó por oposicion una cátedra de teologia en la Universidad de aquella ciudad. Cuando los franceses invadieron nuestra Península en 1808, procuró con todas sus fuerzas combatir aquella injusta agresion, y al efecto entró de capellan en el regimiento de los Suizos, del que su padre habia sido coronel. En 1812 volvió á Mallorca para restablecer su quebrantada salud, y fundó un *Seminario* con objeto de refutar las doctrinas del periódico *La Aurora Mallorquina*, lo cual le atrajo numerosas persecuciones. A consecuencia de ellas fué acusado por ciertas expresiones de sus sermones de Cuaresma, y encerrado en las cárceles de la Inquisicion. Aprovechó los ocios de su prision para traducir del francés las obras de Barruel contra la francmasoneria. Cuando Fernando VII abolió la Constitucion de Cádiz, Estrauch fué puesto en libertad: despues fué llamado por el Rey á la córte, y nombrado Obispo de Vich.

Su nueva dignidad en nada alteró sus costumbres, ni su género de vida humilde y modesta, y dió muestras de un Prelado íntegro y celoso. Cuando la sublevacion libera

de cabezas de San Juan en 1820, el Obispo se negó á jurar la Constitucion, y desde entonces adquirió irreconciliables enemigos; pero al año siguiente las circunstancias le obligaron á publicar unos edictos en que persuadia á sus diocesanos la observancia de la Constitucion de la Monarquía española. Sin embargo, los liberales le miraban con ódio y prevencion, porque conocian su carácter y celo por la religion, á la cual el célebre Obispo consideraba atacada directamente. Su firmeza en oponerse á algunas órdenes del Gobierno, que violaban los cánones y disciplina eclesiástica, fué causa de sus mayores persecuciones, que primero se dirigieron á hacerle renunciar su Obispado, lo que no pudieron conseguir. Entonces le acusaron de mantener correspondencia con la regencia de Urgel, y en consecuencia el comandante general de Barcelona mandó arrestarle, como así se hizo, y fué conducido á Barcelona para ser juzgado por una comision militar. El principal cargo que se le hacia, además de su oposicion al régimen constitucional, era ser uno de los principales elementos de la faccion, pero este cargo no se le pudo probar. No obstante, fué detenido en la cárcel hasta el 15 de Abril de 1823. Pero como sus enemigos deseaban su muerte, se le comunicó la órden de trasladarse á Tarragona, con el fin de asesinarle en el camino. Entró en la tartana llamada de Rotten, con un lego que le servia, y al llegar á Vallirana, uno y otro fueron fusilados entre unos matorrales, con el pretexto de que se quisieron fugar (1). En el cementerio de aquel pueblo fueron sepultados el uno junto al otro, hasta que al año siguiente fueron trasladados á Vich con gran magnificencia y religiosidad, y honrados con solemnísimos funerales. En medio de una vida tan azarosa é intranquila, Estruch escribió muchas obras é instrucciones que le acreditaron de uno de los Prelados más sábios de su tiempo.—PERUJO.

Estupro. Segun el *Diccionario de la lengua*, es la violacion de una doncella; pero el Derecho canónico tiene por *estupro* la desfloracion de una doncella por violencia. Este pecado tiene una malicia especial sobre la fornicacion, por la injuria que se hace á una virgen, y por eso esta circunstancia se debe declarar en la confesion. El Derecho canónico castiga el *estupro* con diversas penas. Si ha sido cometido por un eclesiástico de órden mayor, es castigado con la suspension ó á veces con la deposicion. Los seglares deben casarse con la doncella estuprada ó dotarla convenientemente y alimentar al hijo: si se niegan podian ser sujetos á excomunion ó á prision. Las leyes romanas castigaban el *estupro* con la pérdida de la mitad de los bienes del culpable ó el destierro, y si el *estupro* era violento se agregaba la proscripcion. En el imperio germánico era castigado con pena de muerte.

En España, antiguamente el estuprador era castigado con pena de muerte y pérdida de todos sus bienes á favor de la estuprada, á no ser que esta consintiese en casarse con él. El Código penal de 1870 ha mitigado el rigor de nuestras antiguas leyes sobre esta materia. Segun el par. 1.º del art. 458, el *estupro* de una doncella mayor de doce años y menor de veintitres, cometido por autoridad pública, sacerdote, criado, doméstico, tutor, maestro ó encargado por cualquier título de la educacion ó guarda de la estuprada, se castiga con la pena de prision correccional en sus grados mínimo y medio.

Los reos de *estupro* son tambien condenados por via de indemnizacion: 1.º, á dotar á la ofendida, si fuere soltera ó viuda (en su caso); 2.º, á reconocer la prole, si la calidad de su orígen no lo impidiere (como sucederia si procediese esta de adulterio, sacrilegio ó incesto); 3.º, en todo caso á mantener la prole.—(Art. 464.) La cláusula *en todo caso* indica que los alimentos deben darse, aunque los hijos fueran adulterinos, incestuosos ó sacrílegos. (Véase *Alimentos*, tom. I, página 351).

Actualmente no puede procederse por causa de *estupro*, sino á instancia de la agraviada ó de sus padres, abuelos ó tutor. Si la persona agraviada careciere por su edad ó estado moral de personalidad para comparecer en juicio, y además fuere de todo punto desválida, se puede formar causa á peticion del fiscal por fama pública; pero esta fama ha de ser muy general para que se funde en ella el procedimiento de oficio.—S. MAGDALENA.

Etam (עיתם, Αιταν, Ητων). Una de las ciudades de la tribu de Judá, situada probablemente en la frontera de la tribu por la parte Sudoeste. En la Escritura se citan los doctores que moraban en Etam. Josefo dice que era un lugar de recreo de Salomon, á causa de sus jardines y acueductos. Roboam la hizo reedificar y fortificar, como se lee en el II *Paralip.* XI, 6. Cerca de esta ciudad se hallaba la roca de Etam, en la que se ocultó Sanson despues de haber quemado las mie-

(1) "Era público, dice el erudito D. Vicente Lafuente, que todos los presos que entraban en aquella tartana, *eran fusilados por querer fugarse.* Los sicarios de Barcelona querian que entrase tambien en la tartana el Sr. Obispo de Lérida, que á la sazon se hallaba preso, y otros nueve eclesiásticos más; pero habiendo suplicado por él dos de los alcaldes constitucionales, el Jefe político limitó el sacrificio al Obispo de Vich.„ *Hist. Ecca. de España*, tom. VI, pág. 198.

ses de los filisteos, y de donde fueron á sacarle 3.000 hombres de la tribu de Judá para entregarlo á sus enemigos. Segun Mayer, el *Talmud* habla de los acueductos que iban desde Etam á Jerusalen, y los viajeros modernos han encontrado algunos vestigios cerca de la aldea de Urias, á una media legua de Belen. Los rios de Etam que se mencionan en el Salmo 73 se entienden probablemente "rios violentos y rápidos„ que quedaron en seco, segun la tradicion de los judíos, para que estos pudieran pasar á la tierra prometida.—PERUJO.

Etelberto, Rey de Kent.—(Véase *Anglo-sajones*, tom. I, pág. 494).

Eterio. Obispo de Osma, cuyo nombre se escribe tambien Heterio ó Etherio, pero consta que es una misma persona. Es célebre por la refutacion que en union con su maestro Beato de Liébana (tom. II, página 140), hizo de la herejía del Adopcianismo (tom. I, pág. 203) contra el autor de ella Elipando, Arzobispo de Toledo (arriba, página 88). Segun el P. Florez, fué elegido Obispo hácia el año 780; siendo todavía muy jóven, y hallándose retirado en las montañas de Astúrias por causa de la persecucion de los moros que se habian apoderado de Osma hácia el 714. El último Obispo Oxomense del tiempo de los godos se retiró á Astúrias, en donde falleció, y los cristianos continuaron en nombrarle sucesor; bien por si queria Dios restituir las Iglesias á sus fieles, ó por tener el consuelo de conservar los pastores, y que á lo menos no se extinguiese el título. Elipando, en sus escritos, hácia el año 785, censura á Eterio, que era todavía mozo, como intentando así quitar autoridad á la constante oposicion que este hacia á sus errores. Habiendo sabido aquel que Eterio y Beato no cesaban de predicar contra su herejía, escribió una carta al Abad Fidel para que procurase disuadirles. Fidel entregó esta carta algun tiempo despues. cuando se reunió con Eterio y Beato en el acto de la profesion de la reina Adosinda, viuda del Rey Silo, que entró en el monasterio de San Juan de Pravia (segun dice Ambrosio de Morales). Apenas la leyeron, y temiendo la influencia que ejerceria en Astúrias, en donde ya la carta era conocida, redactaron en breve la célebre apología que hoy tenemos, y que lleva por título: *Liber Etherii adversus Elipandum, sive de adoptione Christi Filii Dei;* á cuyo libro Elipando contestó atacando durísimamente á sus piadosos autores, y llenándolos de injurias. Dicha apología fué publicada por Stevart *in collectione insignium auctorum*, y despues en la *Bibliotheca Patrum* (tom. IV). El manuscrito se conserva en la Catedral de Toledo. Escribió tambien Beato á peticion de Eterio unos comentarios sobre el Apocalipsis, que dedicó al mismo, cuya obra fué publicada por Florez. Segun este erudito Padre, "pudo Eterio sobrevivir muchos años, siendo entonces tan jóven, pero la escasez de documentos nos obliga á callar los progresos que los fieles lograrian por su medio; pues si cuando mozo se mostró tan gran varon, bien creible es que cada dia iria adelantando, utilizando y consolando á los cristianos.„—PERUJO.

Eternales. Oscuros herejes del siglo II, rama de los milenarios, que además de los errores de aquellos, decian que el mundo duraria eternamente, aun despues de la resurreccion general, en el mismo estado que existe en la actualidad, y que este grande acontecimiento no produciria cámbio alguno en su marcha. Daban interpretaciones caprichosas á las palabras de la Sagrada Escritura en que se anuncian *nuevos cielos* y *nueva tierra*, fingiendo un reino universal de paz y de justicia.—J. ALONSO.

Eternidad. Atributo absoluto y exclusivo de Dios, que significa su existencia sin principio ni fin, su necesidad de ser en virtud de su propia esencia, como queda explicado en la palabra *Aseidad*, tom. I, pág. 742, y su permanencia de vida interminable. Esta perfeccion conviene á Dios en su sentido estricto y rigoroso, manifestando la identidad de su esencia con su existencia, y constituyéndole necesario é independiente.

La eternidad propiamente dicha, se define segun Perrone: *Duratio sine principio, sine fine, sine mutabilitate*, pues aunque no es del todo exacto llamarla *duracion*, no podemos formar idea de ella sino con relacion al tiempo. Con esta diferencia, como advierte Santo Tomás, que el tiempo es la medida de la sucesion, pero la eternidad comprende más que toda idea de tiempo, siendo uniforme é inmóvil. *Sicut ratio temporis consistit in numeratione prioris et posterioris in motu, ita in aprehensione uniformitatis ejus, quod est omnino extra motum, consistit ratio æternitatis.* Tiene pues la eternidad una extension virtual infinita que equivale á todas las partes sucesivas del tiempo, aunque este se supusiera infinito por el curso y el movimiento de las cosas; pero ella está fuera de todo tiempo y de toda sucesion. Así se comprende que entran en ella dos elementos trascendentales, sobre cualquier idea temporal: la carencia de principio y de fin, y la inmutabilidad de su permanecencia, siendo *tota simul*. Hay en la eternidad respecto al tiempo, la misma relacion que en la inmensidad respecto al espacio;

coexisten adecuadamente á todas y cada una de sus partes, y las superan infinitamente. *Sic ergo ex duobus notificatur æternitas: primo ex hoc quod id quod est in æternitate, est interminabile, id est, principio et fine carens, ut terminus ad utrumque referatur: secundo per hoc, quod ipsa æternitas successione caret, tota simul existens* (I, q. x, art. 1.°) (1).

Sin embargo, aunque la idea de inmutabilidad entra en la de eternidad, no por eso son una misma cosa: la primera indica inmediatamente incompatibilidad absoluta con toda mutacion, y por lo tanto con toda sucesion; la segunda excluye inmediatamente toda sucesion, y por consiguiente toda mudanza. Aquella indica algun cambio en el ser ó en su estado: esta solo se refiere á la permanencia en el ser y en su modo. De donde se infiere que se equivocan los que distinguen la sucesion en *física*, ó sea mudanza del estado de la cosa, y *metafísica* ó existencia continuada de la misma, y suponen que esta última es compatible con la eternidad divina. Cosa imposible, porque la sucesion metafísica, oscura y sofística, necesariamente supone las diferencias del pasado, presente y futuro, que no caben de modo alguno en el concepto de la verdadera eternidad. Esta consiste en un momento infinito *siempre* presente, si es lícito hablar así, en el *nunc* que abraza todos los siglos y momentos; como dió á entender el Salmista, dirigiéndose á Dios: *Mille anni in conspecto tuo, sicut dies hesterna, quæ preteriit.* (*Ps.* LXXXIV, 4.) Santo Tomás dice que toda duracion consiste en la existencia en *acto*, en la permanencia constante de la cosa: *Duratio omnis attenditur secundum quod aliquid est in actu.* Añadiremos que dicha sucesion metafísica, no solo es inútil y vana, sino que llevaria facilmente á admitir composicion en Dios, á lo menos *metafísica*, de potencia y acto, esencia y existencia, etc., lo que destruiria su omnímoda simplicidad. Este es el sentir de todos los teólogos y principales escritores eclesiásticos. Como lo declaró poéticamente Boecio (*De consolat. philos pros ult.*): NUNC FLUENS *facit tempus;* NUNC STANS *æternitatem*, y con otras palabras Casiano: (*De Incarnat.* lib. 5.°, cap. VIII): *Temporalitatis* EST FIERI, *æternitatis* ESSE (2).

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. 1, pág. 77.

(1) Si la eternidad consistiese en una sucesion de momentos y de siglos, seria preciso admitir que el número de estos momentos y de estos siglos trascurridos hasta el presente, es infinito. ¿Pero cómo puede serlo si se aumenta sin cesar? Un infinito que recibe aumento es una evidente contradiccion. Se objeta que esta nocion de la eternidad es ininteligible y contraria á todas las ideas comunes. ¿Pero una eternidad sucesiva se comprende facilmente? No nos engañemos: es la eternidad misma la que es incomprensible, cualquiera que sea su modo: no la comprendemos, pero la concebimos, tenemos de ella una idea. (Card. de la Lucerna, *Disert. sobre la existencia de Dios*, pág. 23).

Se comprende mejor lo que acabamos de decir, por la diferencia entre el tiempo, que es la duracion de las cosas materiales, el evo que es la duracion de los espíritus y la eternidad que es la vida de Dios. El primero lleva consigo mudanza, tanto en el ser como en los accidentes; el segundo es la duracion de las cosas inmutables segun el ser, pero mudables segun los accidentes, como son los ángeles y las almas; al paso que la eternidad es una duracion sin mudanza alguna, y de este modo es la medida del ser divino. Luego toda duracion coexiste á la eternidad, sin que pueda decirse que las cosas existen en ella, ó que la sucesion de siglos añade cosa alguna á la misma que, como dice Gotti, los comprende á todos en su seno capacísimo: á la manera que la perfeccion de las criaturas, á medida que van siendo producidas, nada añade á las perfecciones divinas. La eternidad coexiste *simul* á todas las diferencias del tiempo y del evo, y no por partes; no tanto como medida adecuada, sino más bien como medida superior y excedente.

Lo dicho se expresa perfectamente en la definicion de Boecio, admitida comunmente por los teólogos y filósofos: *Interminabilis vitæ tota simul et perfecta possessio.* Esta definicion indica la *extension* infinita de la eternidad que carece de término de duracion, *ante et post;* excluye el *nunc temporis* y marca su diferencia, pues aunque tal momento es simultáneo, no es perfecto en el género de duracion, porque es fugaz y transitorio; y por último, declara su condicion quieta y estable, como una posesion perfecta de la vida indeficiente, con toda plenitud é inmutabilidad. Designa, por último, el *modo* de esta posesion, que se halla exento de toda sucesion, vicisitud y mudanza. Finalmente, excluye todo término, tanto actual como posible; *tota*, porque no es divisible, *simul*, porque su duracion inmensa es simplicísima: *perfecta possessio*, porque el ser eterno lo es por su esencia, independiente *ab alio* y aún *á se*. Por lo cual dice Gotti, que si hubiera un ser creado eternamente por Dios, no seria perfectamente eterno, porque tendria su vida y existencia *ab alio*. De donde resulta que la eternidad es exclusivamento propia de Dios.

Verdad es esta claramente consignada en el símbolo Atanasiano: *Æternus Pater, æternus Filius, æternus Spiritus Sanctus.* Posteriormente fué repetida en el Concilio IV de Letrán, cap. *Firmiter*, y en el Concilio Vaticano.

La Sagrada Escritura la enseña en muchos lugares, principalmente en los Salmos:

Priusquam montes fierent aut formaretur terra et orbis, a sæculo et usque in sæculum, tu es Deus. (*Ps.* LXXXIX, 2). *Tu autem idem ipse es et anni tui non deficient.* (*Ps.* CI, 26). No hay necesidad de aducir más testimonios. Lo mismo decimos de los Santos Padres, porque esta es una verdad clarísima que está en la conciencia de todos y no necesita demostracion. La eternidad es la condicion de Dios, como dice Tertuliano: *Quis enim alius Dei census quam æternitas?* (*Cont. Hermog.* cap. IV). Y en otro lugar: (*Cont. Marcion.* lib. 1.°, cap. III): *Omnium conscientia agnoscit, Deum summum esse magnum in æternitate constitutum, innatum, infectum, sine initio, sine fine.* Es uno de los atributos que más distinguen á Dios, segun San Ambrosio (*in Ps.* LXIII): *Nihil tam proprium Dei, quam semper esse.*

Esta perfeccion divina se deduce de la misma nocion de Dios, de su necesidad de ser, de su perfeccion infinita y de sus principales atributos. Santo Tomás la prueba principalmente por su inmutabilidad. *Ratio æternitatis consequitur immutabilitatem sicut ratio temporis consequitur motum: unde cum Deus sit maxime immutabilis, sibi maxime competit esse æternum.* Añade que no solo es eterno, sino que es su misma eternidad: *Nec solum est æternus, sed est sua æternitas: cum tamen nulla alia res sit sua duratio, quia non est suum esse. Deus autem est suum esse uniforme: unde sicut est sua essentia, ita sua æternitas.* (*P. I*, qu. x, art. 2.°) (1).

Además de esta eternidad propiamente dicha, que conviene exclusivamente á solo Dios, los teólogos suelen tomar la eternidad en otro sentido más lato, como tambien se emplea esta palabra en la Sagrada Escritura. A veces la palabra *eterno*, suele significar una duracion larga ó indefinida, pero que ha de tener fin, como la posesion *eterna* de la tierra prometida que en muchos lugares se anuncia á los hebreos, el trono *eterno* prometido á David, si esto nó se refiere á la bienaventuranza de la patria celestial. En el mismo sentido de duracion y firmeza se habla de los collados *eternos* (*Deuter.* XXXIII), y de los montes *eternos* (*Ps.* LXXV, 5). Llámase tambien *eterna* en sentido más estricto, la duracion de las cosas que, aunque tuvieron principio, no han de tener fin, como la bienaventuranza, la felicidad de los cielos, etc., y más propiamente la vida de los ángeles y del alma racional. Esto es lo que los griegos llaman αων y los escolásticos *ævum*, que es la medida de las sustancias espirituales infinita *a parte post.* Es un cierto medio entre el tiempo y la eternidad. Lo cual sirve para desvanecer los sofismas de los modernos krausistas, y sus cavilaciones entre la duracion absoluta y la relativa, porque no es una misma la duracion de las cosas corporales que de las espirituales, y menos se puede admitir que es el concepto de las existencias que se suceden mútuamente. La duracion es algo real, que se aplica á las diversas especies de movimiento, y no un concepto ideal y subjetivo, que juzga por idéntica manera los diversos modos de ser de cualquiera criatura, como es facil entender. Por último, podria suponerse una eternidad imperfecta, sin principio ni fin, pero con una duracion sucesiva, como cuando los filósofos admitian la eternidad del mundo. El orígen y principio del mundo es un artículo de fé, pero segun Santo Tomás no es rigorosamente demostrable por la sola razon.

Es pues imposible á la limitada inteligencia humana formar idea de la eternidad, á la cual es preciso considerar en su totalidad como un solo instante, mientras que nosotros, viviendo en el tiempo y encadenados por él, solo sabemos apreciarla como una latitud y número de siglos, cuya idea nos confunde y abruma.—PERUJO.

Ethanim. Nombre de uno de los meses de los hebreos, que seguia inmediatamente á la cosecha, y en el cual fué dedicado el templo de Salomon. Despues de la cautividad de Babilonia, se dió á este mes el nombre de *Tisri:* es el séptimo de su calendario religioso, y el primero del año civil. Corresponde á nuestro mes de Setiembre. (Véase *Tisri*).—PERUJO.

Ethnarca. Príncipe de una nacion, dependiente de un Rey superior. Arquelao, hijo de Herodes, fué nombrado Ethnarca de Judea, por Augusto, para humillarle al principio, negándole el título más honroso de Rey, que le fué concedido despues. El gran sacerdote Simon, vasallo de los sirios, es llamado Ethnarca en el libro 1.° de los Macabeos. El Ethnarca de Damasco, que se menciona en la segunda carta de San Pablo á los Corintios, parece haber sido un Príncipe indígena de las gentes de Damasco, vasallo del Rey Aretas. Ni del texto de la epístola á los Corintios, ni de los usos y costumbres del antiguo Oriente, puede deducirse que aquel Ethnarca, que quiso prender á San Pablo (*præpositus gentis Aretæ regis*) fuese simplemente una autoridad ó un comandante militar. Algunos autores con más verosimilitud han pretendido ver en las palabras del Apóstol un Ethnarca de los judíos en Damasco, sin probar con todo la existencia de tal Ethnarca. Aretas era el nombre ordinario de muchos Reyes de Arabia, y sobre todo de la Arabia Petrea, que entraron des-

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. I, pág. 78.

pues de la dinastía de los Seleucidas, á ser soberanos de la Siria, en donde estaba Damasco. (Véase *Aretas*, tom. I, pág. 685).—G. M. G.

Ethnicismo.—(Véase *Paganismo*).

Ethnofrones, etnofres ó paganizantes. (*De* ἔθνος, *gentilidad;* φρόνις, *prudencia*). Cristianos supersticiosos de los primeros siglos que practicaban las supersticiones paganas. Desde los primeros siglos de la Iglesia hubo entre los convertidos muchos ignorantes que pretendian conciliar la doctrina cristiana con las supersticiones del paganismo: no habiendo sido fácil desarraigar de repente todos los errores y absurdos con que el politeismo habia infectado al género humano: lo cual prueba que si el cristianismo llegara á extinguirse, no tardarian en renacer las antiguas supersticiones. Todavía en el siglo VII habia algunos de estos hombres ilusos que practicaban las expiaciones gentílicas, celebraban sus fiestas, observaban como ellos los dias felices ó aciagos, creian en la astrología judiciaria, en las suertes, los agüeros y diferentes especies de divinacion. Habla de ellos San Juan Damasceno en la herejía 94.—J. E.

Ethiopes ó Etiopes.—(Véase *Abisinios*, tom. I, pág. 195).

Ethiopia. Grande comarca de Africa al Sur del Egipto, cuyo nombre se repite con frecuencia en los Libros Sagrados. Bajo esta denominacion solian designar los antiguos todos los paises meridionales, que no conocian, de esta parte del mundo, llamando *Ethiopia sobre el Egipto*, á la parte de este pais más inmediato al suyo: lo demás se llamaba *Ethiopia inferior* (1). Segun algunos geógrafos, el Nilo y el mar Rojo formaban sus límites, y segun otros se dilataba más al Occidente, comprendiendo toda la *Nubia* y la *Abisinia* ó el *Habesch*. Otros han pretendido que debia hallarse más al Sur, esto es, hasta el cabo Delgado, ó costa de Zanguebar.

Los paises que confinan con el alto Egipto, y que suelen designarse con el nombre de *Nubia*, son en su mayor parte un vasto desierto de arenales, por el cual han vagado las tribus errantes en todos tiempos. A lo largo del golfo Arábico se extienden las cordilleras que penetran hasta el Egipto; y su parte principal, que es la que atraviesa toda la *Nubia*, es tanto más importante cuanto encerraba ricas minas de oro por la parte confinante con el Egipto, y cantidad de piedras preciosas, como esmeraldas, y quizás tambien topacios, si verdaderamente el testimonio de Job se refiere á esta parte del antiguo país de *Chus*. El cauce del Nilo se hace muy tortuoso al atravesar la *Nubia*, de modo que si su navegacion no es absolutamente peligrosa, es muy incómoda y trabajada por las rocas que á cada paso lo obstruyen. Despues que se ha salvado este tropiezo, la naturaleza y aspecto del terreno cambian enteramente: encuéntranse tierras fértiles, abundantes en preciosos frutos. El incienso era allí tan abundante, que se le dió el nombre de *Cinamomófera ó Thurífera régio*. Tambien contenia oro, de modo que este país, situado al otro lado del mar Rojo, presentaba la más notable homogeneidad y semejanza con las tierras de la costa opuesta, en cuanto en á su configuracion y productos, gozando de las mismas ventajas que la *Arabia*, por lo que respecta á su comercio, sumamente lucrativo, y que extendia hasta el Egipto, pudiéndose inferir que ambos paises debieron mantener estrechas relaciones entre sí. La Ethiopía tenia antiguamente numerosa poblacion, á la cual se debió la colonizacion y cultura de Egipto. La procedencia de sus habitantes parece haber derivado de la *Arabia*, en donde se establecieron muchos de los descendientes de *Chus;* de modo que la denominacion de *país de Chus* ó *Chusan*, en un principio fué comun á la *Arabia* y Ethiopía; cuya presuncion se deduce del profundo exámen de los Sagrados Libros, aunque en algunas traducciones de la Biblia las palabras *país de Chus*, *Chusan*, se hayan vertido solamente por *Ethiopía*. No puede, sin embargo, negarse que la Escritura no da á la *Arabia* en algunos pasajes el citado nombre, como lo hace en otros á la *Ethiopía*. El nombre de *Chus* no quedó extinguido hasta muy tarde, porque en tiempo del patriarca Joseph se usaba absolutamente, y el tiempo no ha llegado á destruirlo enteramente, *porque los ethíopes*, dice el historiador, *se llaman aún chuseos, y así es como los nombran los pueblos del Asia*. En un principio organizáronse en dicho país Estados regulares, y los hubo muy poderosos; porque consta que los ethíopes fueron dueños del Egipto, y se cita á uno de los Reyes llamado *Teharco*, probablemente el *Tharaca*

(1) Las comarcas situadas al Sur del Egipto se conocian todas en la geografía antigua con el nombre de Etiopia. La parte colindante con el Egipto recibió más tarde el nombre de Nubia, en tanto que la que se extendia más á lo lejos al Sur, recibió el nombre especial de Abysinia. La tercera parte de la Etiopía estaba formada por el antiguo reino de Meroe. En su conjunto, la Etiopía se conocia tambien con el nombre de India (*India citerior*), como lo ha demostrado de un modo irrefutable Pagi, en su crítica de los *Anales* de Baronio; y en esta India, ó parte septentrional ó nubiana de la Etiopía, fué en donde el catequista de Alejandria Panteno trató de introducir el cristianismo.

de la Escritura, el cual debió ser el que no solo llevó sus armas hasta la Palestina, sino el que penetró en España por el Estrecho de Gibraltar. El más importante de estos Estados, ó por lo menos el mas conocido, fué el de *Meroé*, cuya capital llevaba el mismo nombre, y existia todavía en tiempo de Herodoto. En ella se establecieron los egipcios encargados de custodiar las fronteras de su país por el lado de Elefantina, cuya guarnicion quedó abandonada en tiempo de Psamético. Más adelante, Meroé no fué más que un Estado de sacerdotes, gobernado por un Rey, como los demás. Bajo el nombre de Meroé se comprendia el país situado entre el Nilo, al Occidente, y el Astáboras ó *Tacaso*, que desagua en aquel, por el Oriente, lo que ha ocasionado que se le haya dado impropiamente el nombre de *Isla*. La ciudad de *Axum*, ó *Axuma*, que no se encuentra citada sino muy posteriormente á Meroé, parece tener tanta antigüedad como las demás ciudades de Egipto, si se atiende á los restos todavía subsistentes que de ella quedan. Bajo el dominio romano en Egipto, la Ethiopía, ó la menos parte de ella, fué gobernada por sus príncipes, pues en los primeros tiempos de dicha época la Reina *Candace* la gobernaba, y esta princesa figuraba como bastante poderosa. Los ethíopes eran tenidos por los más justos de los hombres, y por esta razon se creia que los dioses les concedian más larga vida.—Scio.

Etica. Aquella parte de la filosofía que trata de la moral bajo el punto de vista natural, declarando los deberes y obligaciones del hombre para con Dios, para consigo mismo y para con sus semejantes. La ética, dice Polo, es verdadera ciencia, porque consta de verdades relacionadas y demostrables, de conocimientos ciertos y evidentes, y de principios generales inconcusos, como: *Bonum est appetendum, malumque fugiendum: Quod tibi fieri non vis, alteri ne feceris*, etc., los cuales sirven perfectamente para explicar su objeto propio y específico. Sobre estos y semejantes principios se apoyan los fundamentos de la ética y sus conclusiones capitales. Si la ética se considera por su carácter práctico de las reglas que dá para la ejecucion de lo lícito y honesto, en este caso forma un arte, y algunos suelen definirla: *El arte de vivir bien.* En nuestros dias, es indispensable el estudio de la ética para adquirir ideas fijas sobre las cuestiones más importantes que se ventilan á cada paso en conversaciones, libros, periódicos y sobre la sociedad, el poder público, la propiedad, el suicidio, y en general cuanto constituye el órden moral de las acciones humanas con relacion al último fin del hombre. Esta ciencia se relaciona íntimamente con el derecho natural, sin más diferencia que ella descubre la moralidad de los actos humanos, su orígen, naturaleza y condiciones, al paso que el derecho natural lleva consigo una fuerza preceptiva y prohibitiva: de donde se infiere que yerra la escuela de Kant, y los racionalistas modernos, cuando suponen que la ética y el derecho natural se distinguen en cuanto que la moral tiene por objeto las acciones internas del hombre, perteneciendo al derecho regular, y dirigir las acciones externas, por medio de las cuales el hombre se pone en relacion con los demás. Esta diferencia solo seria aceptable si se tratara puramente del Derecho civil, y aun así la ética tambien dá reglas para dirigir la conducta externa.

Es tambien un error la pretension de Ahrens, que el derecho señala y determina las condiciones y medios necesarios al hombre para realizar su fin racional, que consiste, segun él, en el desarrollo indefinido de las facultades humanas. Este fin no es ni puede ser verdaderamente racional, sino á condicion de ser moral, porque sin moralidad no hay perfeccion completa para el hombre, y el destino humano es preciso que envuelva una tendencia á la perfeccion.

La diferencia que hay entre la ética y la moral teológica está señalada breve y claramente por el Eminentísimo Cardenal Gonzalez, en su *Filosofía elemental*: 1.° El *sugeto* propio de la moral filosófica es el hombre, es decir, el individuo humano considerado simplemente como un ser inteligente y libre, criado por Dios, y destinado á él como último fin de toda la creacion; mientras el sugeto propio de la moral teológica es el cristiano, ó sea el hombre elevado gratuitamente por Dios al órden sobrenatural desde su creacion, regenerado y restaurado por Cristo, y en Cristo, de la caida original, y destinado á un fin, cuyos medios y cuya posesion superan á las fuerzas de la naturaleza humana. 2.° Los *principios* que sirven de base á las investigaciones científicas, y deducciones prácticas en la moral cristiana, ó son revelados, ó son derivaciones inmediatas de estos: los *principios* de la moral filosófica son verdades naturales, conocidos con certeza y evidencia por la razon pura. 3.° Los *preceptos*, máximas y reglas de la moral filosófica, traen su orígen y su sancion de la ley natural, de la cual radican originariamente; los *preceptos*, máximas, y reglas pertenecientes á la moral teológica traen su orígen, y reciben su fuerza y vigor de la ley divina, y principalmente de la promulgada por Jesucristo.

De aquí se deducen dos consecuencias importantes: que la moral filosófica y la moral teológica no se excluyen mútuamente, ni son incompatibles, porque la una perfecciona á la otra: que esta es superior á la ética de tal

manera, que la razon humana por sus propias fuerzas, no puede conocer ni practicar la moral cristiana. Luego es inadmisible y absurda la afirmacion de ciertos filósofos racionalistas, que pretenden confundir é identificar la moral del cristianismo con la moral natural ó filosófica.—G. M. G.

Etico-teologia. En la terminología caprichosa de Kant se llama así el sistema de teodicea, en que se demuestra la existencia de Dios por medio de pruebas sacadas del órden moral, por oposicion á la física-teología que admite pruebas sacadas del mundo físico. Aquellas pruebas que Kant presenta vacilantes y débiles, no por eso dejan de tener una gran fuerza que lleva la persuasion al ánimo cuando no se halla predispuesto á las negaciones sistemáticas. Por ejemplo, la idea del deber necesariamente supone una ley eterna, universal y constante, y por lo tanto un legislador supremo y omnipotente, remunerador de los buenos y castigador de los malvados. La fé del género humano en todos los tiempos y paises no puede tener un orígen humano, y para el filósofo despreocupado, prueba que la existencia de Dios es una verdad tradicional precisamente porque es una verdad racional. Por la universalidad del hecho, por la unanimidad de la creencia, por la práctica de una religion y un culto, hay que reconocer que la fé del género humano en un Ser supremo lleva consigo la garantía de su verdad. Lo mismo debe decirse de todos los demás argumentos del órden moral: ciertamente que unos son más fuertes que otros, pero todos suficientes para la razon imparcial. Luego Kant no tiene fundamento alguno para rechazarlos como insuficientes, y su sistema es una arbitrariedad.—Perújo.

Etimologia. El estudio del orígen de las voces ó palabras, segun su raiz, para conocer su verdadero significado y el de sus aplicaciones posteriores. Este estudio es muy útil al teólogo para conocer el valor de muchos términos, acerca de los cuales hubo grandes disensiones con los herejes, hasta que la Iglesia pronunció su juicio en algunos Concilios, declarando herejes á los que abusaban de los términos ó los entendian mal, como sucedió con muchas palabras griegas sobre los términos de que se usa en el tratado de la Trinidad, de la Encarnacion, de la Gracia y otros. Muchas disputas, como dice Bergier, nacieron de la falta de inteligencia de los términos y de que los dos partidos no daban á estos el mismo sentido; si se hubiera sabido la etimología se hubiera descubierto cuál de los dos partidos estaba mejor fundado. Algunas veces los escritores sagrados y los Padres de la Iglesia atribuyeron á las palabras una significacion distinta de la que les daban los filósofos y el comun de los hombres: otras veces, una palabra cambió la significacion en el largo curso de la disputa, ó por pasar de una lengua á otra: todo esto exige la mayor atencion.

En los tiempos modernos se ha hecho gran uso de las etimologías para interpretar y explicar la Sagrada Escritura, sobre todo los nombres de lugares y pueblos, de las dignidades antiguas y de las costumbres. Los alemanes han abusado de este género de interpretacion, y se han abandonado á investigaciones caprichosas y estrechas sobre el estudio de las palabras. Ciertamente que en algunos casos se han conseguido resultados sorprendentes, pero es opinion unánime que la etimología está muy lejos todavía de ser la verdadera ciencia de la lengua, y que la aplicacion de sus principios es todavía bastante insegura. El exégeta católico no debe apelar á las etimologías, sino en caso de necesidad, con mucha sobriedad y discrecion: y de todos modos ha de fiarse muy poco de ellas, porque es un estudio incierto, incompleto, y la mayor parte de las veces arbitrario. Una simple etiomología comun nada prueba, porque muchas veces palabras de una misma raiz ofrecen diverso y aun contrario significado. Hay que tener presente para dar valor á las indicaciones etimológicas, otros muchos auxiliares y elementos de las lenguas primitivas, usos y costumbres de los pueblos, y otras cosas que se dirán en el artículo *Interpretacion*.—Perújo.

Eucaristía. La religion cristiana, religion divina, se halla síntetizada en un símbolo admirable que comprende en sí todos sus dogmas, misterios é influencias. Era conveniente presentar de un modo práctico y sensible la esencia misma del cristianismo, y Jesucristo quiso hacerlo en este admirable sacramento. Habiendo venido á la tierra para redimir al mundo, la Encarnacion, como ya hemos dicho (véase arriba, pág. 113), es el misterio inefable en donde se funda todo el objeto y plan de su venida; pero teniendo por fin la union íntima del hombre con Dios, no podia discurrir cosa más oportuna y eficaz que este adorable sacramento. El es la continuacion de la Encarnacion, la Encarnacion viva, la renovacion del sacrificio de Cristo, y en una palabra, la suma de todas sus obras. Como encarnacion viviente y sacrificio perpétuo, realiza en todas sus partes el fin de la institucion de la Iglesia: hay en ella la fé, la gracia y la fuente de las gracias, la sublimacion de la naturaleza humana, el testimonio de la reconciliacion divina, la union del hombre con Dios por modo inefable, el más per-

fecto que pueda imaginarse; y en fin, una muestra anticipada de la misma union divina que un dia se ha de realizar en el cielo. Este es el fin supremo de la creacion, el motivo de la Encarnacion, el fruto de la Redencion, el resúmen de la vida cristiana. Hé aquí que en la Eucaristía se encierra en pequeño todo el plan divino respecto á la salud de los hombres, desde los dias de la eternidad sin principio hasta la peregrinacion del tiempo sobre la tierra, y por último hasta la eternidad gloriosa sin fin, cuando Cristo *erit omnia in omnibus*, segun la frase del Apóstol.

Es, pues, importantísima la doctrina acerca de la Eucaristía, misterio por excelencia que tiene el doble carácter de sacramento y de sacrificio. Bajo uno y otro aspecto es preciso considerarlo brevemente.

Considerada como Sacramento.—Puede definirse: *Sacramentum Corporis et Sanguinis Christi, sub speciebus panis et vini, ad spiritualem fidelium refectionem á Christo Domino institutum.* Este sacramento se llama principalmente *Eucaristía*, que significa *bona gratia, gratiarum actio*, no solo porque su autor al instituirlo dió gracias á su Eterno Padre, sino tambien porque contiene la fuente misma de la gracia, que es Jesucristo; porque por ella damos dignas gracias á Dios de los beneficios que recibimos de su bondad, y porque en fin llena nuestras almas de las influencias de la caridad divina, como dice San Juan Crisóstomo (*Hom. 25, in* cap. VIII, *Math.* 3), para permanecer constantemente en las alabanzas y acciones de gracias á Dios.

Los Santos Padres y expositores católicos han tributado á este Sacramento los mayores elogios, y nos lo han dado á conocer bajo los símbolos y nombres más admirables. Se ha llamado *Hostia*, porque simboliza el sacrificio de la cruz; *Comunion, Congregacion, (Communio, Congregatio)*, porque significa la union de los fieles cristianos entre sí, y con Cristo su cabeza; *Viático* (*Viaticum*), porque nos recuerda la patria celestial y el gozo de la vision de Dios, como dice Santo Tomás (p. 3.ª, q. LXXIII, art. 4); *Pan de los Angeles, Panis Angelorum, fractio panis, calix benedictionis, Benedictio seu Eulogia* por razon de la materia, especies y forma de la consagracion; *Cuerpo y Sangre del Señor* (*Corpus et Sanguinis Domini, panis de cœlo, panis vitæ, pharmacum et poculum immortalitatis, Sanctissimum Mysterium, Venerabile Sacramentum, Sacramentum Amoris, Charitatis*), por razon de lo que en él se encierra y se contiene; *Mensa, Epulæ divinæ, Sacrum Convivium, Cœna Domini, Sacramentum Altaris*, por el modo, tiempo y lugar en que se confecciona y recibe.

La Eucaristía, así en la antigua Ley como en la nueva, fué anunciada y representada en varios y admirables signos, que Santo Tomás reduce á cuatro clases (p. 3.ª, q. LXXIII, art. 6) (1). Como quiera qué en este sacramento pueden considerarse tres cosas, á saber: 1.ª, lo que se llama *Sacramentum tantum*, ó sea aquello que significa y no es significado, esto es, la materia *ex qua* y sus especies. 2.ª, lo que se llama *Sacramentum et res sacramenti*, que es el Cuerpo y Sangre de Cristo, que es significado por las especies consagradas y significa la gracia que se comunica por modo de refeccion espiritual;— y 3.ª, lo que se llama *res sacramenti tantum*, ó aquello que es significado y no significa, que es la gracia santificante; á estas tres cosas se refieren todas las figuras de la antigua y nueva Ley, divididas en cuatro clases por Santo Tomás.

1.ª Por razon de la *materia y las especies* fueron figura de la Eucaristía el pan y el vino en el sacrificio de Melquisedech (*Génesis*, XIV); los panes de las primicias (*Levit.* XXIII, 17): los panes de la proposicion (id. 24), de los cuales solo comian los que se hallaban limpios y santificados. En la nueva Ley la conversion del agua en vino en las bodas de Caná (*Juan* II, 1, 10), y la multiplicacion de los panes (id. VI, 5, 13; *Marc.* VI, 34, VIII, 1, 9).

2.ª Por razon de lo que se *contiene en las especies consagradas ó sea el Cuerpo y Sangre de Cristo*, figuraron la Eucaristía todos los sacrificios antiguos, principalmente el sacrificio de Abraham (*Gen.* XXII); el sacrificio de la expiacion (*Levit.* VI), y la sangre del testamento (*Exod.* XXIV, 8).

3.ª Por razon de la *gracia* fueron igualmente imágen y figura de la Eucaristía, el árbol de la vida plantado en medio del paraiso (*Gen.* II); el Pan subcinericio (*panis subcinericius*) que comió Elias, *in cujus fortitudine ambulavit quadraginta diebus et quadraginta noctibus usque ad montem Dei Horeb.* (*III, Reg.* XIX, 8), y tambien el maná llovido del cielo para alimentar al pueblo en el desierto (*Juan* VI. Sap. XVI, 20).

4.ª Por razon de todas las propiedades de este admirable Sacramento, es su figura más propia y excelente el cordero Pascual; pues como dice Santo Tomás (*loco cit. in corp*) *quantum ad primum figurabat Eucharistiam quia manducabatur cum panibus azymis, secundum illud* (*Exod.* XII, 8): *Edent carnes et azymos panes: quantum vero ad secundum, quia inmolabatur ab omni multitudine filiorum Israel quarta decima luna, quod fuit figura passionis Christi, qui propter innocentiam dicitur Agnus: quantum vero ad effectus, quia per sanguinem Agni pas-*

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. IX, pág. 205.

chalis protecti sunt filii Israel á devastante angelo, et educti de Ægiptiaca servitute: et quantum ad id ponitur præcipua figura hujus Sacramenti Agnus Paschalis, qua secundum omnia ipsum repræsentat. (III, qu. LXXIII, art. 6) (1).

La doctrina relativa á la Eucaristía se halla contenida en estas definiciones del Concilio de Trento:

1.ª Es de fé que en el Sacramento de la Eucaristía se halla verdadera, real y sustancialmente el cuerpo y la sangre de Nuestro Señor Jesucristo, juntamente con su alma y divinidad: *Si quis negaverit in Sanctissimo Eucharistiæ Sacramento contineri vere, realiter et substantialiter corpus et sanguinem una cum anima et divinitate D. N. I. C. ac proinde totum Christum, sed dixerit tantummodo esse in signo aut figura et virtute; anathema sit.* (Ses. 13, can. 1) (2).

2.ª Es de fé que despues de la consagracion toda la sustancia del pan y del vino se convierte en el cuerpo y sangre de Cristo, no quedando del vino y del pan más que las especies: *Si quis dixerit in sacrosancto Eucharistiæ Sacramento remanere substantiam panis et vini una cum Corpore et sanguine D. N. I. C.; negaveritque mirabilem illam et singularem conversionem totius substantiæ panis in corpus et totius substantiæ vini in sanguinem, manentibus dumtaxat speciebus panis et vini, quam quidem conversionem catholica Ecclesia transubstantiationem apellat; anathema sit.* (Ses. 13, can. II) (3).

3.ª Es de fé que en el Sacramento de la Eucaristía se contiene en ambas especies *totus Christus*, como dice el Concilio de Trento, y hecha la separacion, en cada una de las especies, aun cuando *vi verborum* como enseñan los teólogos se contiene en el pan el cuerpo de Jesucristo, y en el vino la sangre: *Si quis negaverit in venerabili Sacramento Eucharistiæ sub unaquaque specie, et sub singulis cujusque speciei partibus, separatione facta, totum Christum contineri; anathema sit.* (Ses. 13, can. III).

4.ª Es de fé que la Eucaristía no consiste en la sumpcion ó en el uso, como pretenden los luteranos ó calvinistas, sino *in re permaneti: Si quis dixerit peracta consecratione in admirabili Eucharistiæ Sacramento non esse Corpus et Sanguinem D. N. I. C.; sed tantum in usu dum sumitur, non autem ante vel post; et in hostiis seu particulis consecratis quæ post Communionem reservantur vel supersunt non remanere verum Corpus Christi; anathema sit.* (Sess. 13, can. IV).

5.ª Es de fé que el admirable Sacramento de la Eucaristía debe ser adorado con culto de latria, público y externo, honrado con una fiesta particular, y llevado en las procesiones públicas para recibir las adoraciones de los fieles, segun lo dispone la santa Iglesiâ: *Si quis dixerit in Sancto Eucharistiæ Sacramento Christum unigenitum Dei Filium non esse cultu latriæ etiam externo adorandum atque ideo nec festiva peculiari celebritate venerandum neque in processionibus, secundum laudabilem et universalem Ecclesiæ Sanctæ ritum et consuetudinem, solemniter circumgestandum vel non publice ut adoretur populo proponendum, et ejus adoratores esse idololatras; anathema sit.* (Sess. 13, can. VI).

Materia y forma de la Eucaristía.—Por la Escritura y la tradicion consta que el pan de trigo, y el vino de vid, son la materia de este Sacramento *(panem triticeum et vinum de vite)*: ninguno lo ha negado jamás; sí se exceptúan algunos herejes como los encratitos é hidroparastatas, que sustituian el vino por el agua: así es que las declaraciones de los Concilios Florentino y Tridentino, son la exposicion de la tradicion universal y constante en la Iglesia.

Enseña Santo Tomás (III, p. qu. LXXIV, art. 1), que el pan y el vino son la materia más conveniente para explicar la razon del Santo Sacramento, y los efectos admirables que produce: conviene esta materia á la razon del Sacramento, la cual consiste en la refeccion ó alimento espiritual; porque así como se toma el agua para el bautismo, porque la ablucion corporal se hace con agua, de la misma manera se toma el pan y el vino en la Eucaristía, para explicar el alimento espiritual que el hombre recibe en este Sacramento: conviene tambien á los admirables efectos que produce; los principales son: la nutricion espiritual de nuestras almas, y nuestra union con el cuerpo de la Iglesia: la nutricion espiritual se manifiesta admirablemente por el pan y el vino que sustentan, sostienen, reparan y deleitan nuestra vida física y corporal, y con esto entendemos que produce semejantes efectos en nuestra vida espiritual y divina. La union en el cuerpo de la Iglesia que realiza la Eucaristía, uniendo á los fieles con Cristo, y unos y otros entre sí, se significa admirablemente por el pan que se confecciona de muchos granos distintos entre sí, pero unidos en el pan; y en el vino que se exprime de muchas y distintas uvas; y á esto sin duda alude el Apóstol cuando dice. *Unus panis, unum corpus multi sumus, omnes qui de uno pane participamus.* (I, ad. Cor. x, 17).

Este Sacramento encierra además significaciones y símbolos que nos revelan la fecundidad del amor divino: 1.ª, el pan y el vino como término *a quo*, segun se explican los teólogos: 2.ª, la conversion de la sustancia del

(1) Edic. Valent. de Perujo, tom. IX, pág. 206.
(2) Véase *Presencia real.*
(3) Véase *Transubstanciacion.*

pan y el vino en la sustancia del cuerpo y sangre de Jesucristo, permaneciendo las especies: 3.ª, la comunion, que es el término ó fin de la institucion de este Sacramento. Estas tres cosas representan y significan á la vez: *rem præteritam rem futuram, et rem præsentem.*

Res præterita es la pasion y muerte cruenta de Cristo, cuyo cuerpo y sangre se nos presenta separadamente por las distintas formas de la consagracion.

Res futura es la gloria celestial, simbolizada en el convite ó comunion, y á esto se refieren aquellos pasajes del Evangelio: *Ego dispono vobis sicut disposuit mihi pater regnum, ut edatis et bibatis, super mensam meam in regno meo* (*Luc.* XXII, 29). *Satiabor cum apparuerit gloria tua* (Ps. 16). *Homo quidam fecit cœnam magnam* (*Luc.* XIV, 16).

Res præsens es el cuerpo y la sangre de Cristo, es el mismo Cristo, autor y fuente de la gracia. Es tambien la gracia en cuanto se nos comunica por este Sacramento, que es al mismo tiempo el alimento espiritual de las almas que las comunica espiritual y verdadera vida; pero esta vida se inicia y consuma, comienza y acaba por la caridad: por eso la caridad es el efecto principal de este Sacramento, que se manifiesta de dos maneras: 1.ª, en cuanto se difunde en los corazones de los fieles para los *miembros místicos* de Cristo; y 2.ª, en cuanto se difunde en la Iglesia, que es su *cuerpo místico*. Esta caridad, en cuanto se difunde por la Eucaristía en la Iglesia, es vínculo de union y principio de accion en la Iglesia: es vínculo de union de los fieles entre sí, y de los fieles en Cristo: *Filii Dei sicut novellæ olivarum congregantur in circuitu mensæ Domini* (Ps. 127): es principio, razon, fuerza, *robur* en la Iglesia, *quia omnia suffert, omnia sustinet:* por eso se dice *panis cor hominis confirmans.* (Ps. 103).

En cuanto se difunde en el corazon de los fieles esta caridad divina, puede considerarse en su naturaleza y sus propiedades, en su causa y en los medios porque se alcanza, y en su término donde se consuma: considerada del primer modo, es *benéfica* y *trasformativa* en Cristo; considerada del segundo, se adquiere y aumenta por la *humildad* y la *mortificacion*; considerada del tercero, es *unitiva hominis cum Deo, Deique æternum fruitiva.*

Sobre las cuestiones relativas á la materia de este Sacramento, como el pan fermentado ó azymo, el vino, y el agua (*parum aquæ*) que debe mezclarse en el vino ántes de la consagracion, y sobre la obligacion de consagrar las dos especies, véanse los artículos que tratan expresamente estas cuestiones en su lugar respectivo.

La *forma* esencial de la Eucaristía consiste para la consagracion del pan en estas palabras: *hoc est Corpus meum*, y para la consagracion del vino: *hic est calix mei sanguinis.* Porque en efecto, estas solas palabras obran aquello que significan, es decir, que por su virtud se pone real y verdadera, y sustancialmente el Cuerpo y Sangre de Cristo bajo las especies del pan y del vino; y á ellas atribuyen los Santos Padres, los Concilios de Florencia y de Trento, la liturgia, las rúbricas y la creencia universal de la Iglesia, el poder convertir la sustancia del pan y del vino en el Cuerpo y Sangre de Cristo. De aquí se sigue que todo cambio de palabras que alterase el sentido de la forma tal y como la hemos expresado, haria nula la consagracion: todo es sagrado en esas palabras, todo es santo, todo es digno del mayor respeto en esa accion misteriosa, y se cometeria pecado mortal cambiando aun accidentalmente alguna de las palabras que siguen á la forma esencial, suprimiendo por ejemplo la partícula *enim* en las dos formas, partícula que viene á enlazar la relacion histórica con las palabras de la consagracion.

Del Ministro de la Eucaristía.—Hay que distinguir dos ministros en este sacramento, el ministro de consagracion y el ministro de distribucion, es decir, el primero que consagra el Cuerpo y Sangre de Cristo; el segundo que lo reparte y distribuye entre los fieles. Todos los sacerdotes y solo los sacerdotes tienen el poder de consagrar válidamente la Eucaristía, porque solo á los Apóstoles y á sus sucesores en el sacerdocio, ha dicho Jesucristo: *hoc facite in meam commemorationem* (I *ad* Corinth, 11), y así lo han definido los Concilios Niceno I, Lateranense IV y el Tridentino: esta es tambien la tradicion constante en la Iglesia, de la que son testigos los Santos Padres y liturgias católicas; por eso decia San Gerónimo: *si diaconi qui sacerdotibus adeo proximi sunt, consecrandi potestatem non habent, eo minus cæteri clerici et laici.* El poder de consagrar se halla unido al carácter sacerdotal que es indeleble, y por consiguiente todo sacerdote, por indigno que sea, aunque pecador, hereje, excomulgado, apóstata, degradado, consagra válidamente si llena las condiciones de la consagracion.

El ministro de la distribucion es ordinario y extraordinario: el primero es el Obispo y el sacerdote: *Semper in Ecclesia Dei mos fuit, ut laici a sacerdotibus communionem acciperent; sacerdotes autem celebrantes seipsos communicarent: qui mos tamquam ex traditione apostolica descendens jure ac merito retineri debet.* (Ses. 13, cap. VIII). Pero la distribucion de la Eucaristía es una funcion propia del ministerio pastoral, que solo incumbe al Obispo y al párroco en sus res-

pectivas diócesis y parroquias: ningun otro sacerdote puede, pues, distribuir la Eucaristía sin la licencia expresa ó presunta del Obispo ó del párroco; sin embargo, la costumbre introducida y generalmente reconocida hoy, autoriza para dar la comunion al sacerdote á quien se permite celebrar en una Iglesia, exceptuando la primera comunion de los niños y el Santo Viático: en estos casos es indispensable la licencia del párroco ó del Obispo.

El ministro extraordinario de la distribucion, segun el Derecho canónico, es el diácono, bajo el concepto de que en caso de necesidad extrema, pueda ser facultado para egercer este ministerio. En los primeros tiempos del cristianismo los diáconos daban la Eucaristía á los fieles que asistian al sacrificio de la misa y la llevaba á los ausentes, enfermos ó encerrados en las cárceles. Más adelante, siendo mayor el número de sacerdotes, se prohibió á los diáconos dar la comunion en presencia de un sacerdote: actualmente, el diácono no puede dar la comunion sino en el caso de necesidad extrema, como seria administrar á un enfermo el Santo Viático, ausente ó enfermo el párroco, no habiendo otro sacerdote que pudiese administrar. A nadie pues, ni aún al sacerdote fuera de la misa, le es lícito comulgarse á sí mismo, exceptuando el caso del sacerdote que se hallase en peligro de muerte, y no encontrase quien le diera la Santa Comunion, y esto aunque hubiese algun diácono.

El párroco y el sacerdote que desempeñe cargo con cura de almas, tiene obligacion de dar la comunion á los fieles sujetos á su jurisdiccion, no solamente en el cumplimiento Pascual y en el artículo de la muerte, sino tambien *quoties rationabiliter petant*, cuantas veces la pidan racionalmente, y no tengan impedimento legítimo: la razon es porque los párrocos y encargados de la cura de almas han de facilitar á sus súbditos el cumplimiento de los preceptos de la Iglesia, y las satisfacciones debidas á su piedad y á su devocion hácia tan gran Sacramento.

En la distribucion de la Eucaristía, deben guardarse ciertas reglas establecidas por la Iglesia, relativas al *tiempo*, *hora* y *modo* de distribuirla. Con respecto *al tiempo*, la comunion no puede administrarse en tiempo de entredicho local, ni en la noche de Navidad sin privilegio especial, ni el Viernes Santo, segun declaracion de la Sagrada Congregacion de Ritos de 7 de Febrero de 1622; y con respecto al Sábado Santo, la misma Santa Congregacion dispuso en 7 Setiembre de 1850: *Post missam Sabbati Sancti licet poscentibus distribuere communionem, non vero intra nisi adsit consuetudo* El Viático puede administrarse en todo tiempo, aun impedido por entredicho.

Con respecto á la *hora*, la Eucaristía puede darse á cualquier hora del dia, pero nunca durante la noche, ó cuando ya declina el dia, ni, sin especial motivo ó causa, despues de medio dia. La Sagrada Congregacion, por decreto de 1816, permite la administracion de la Eucaristía durante el tiempo que en la Iglesia se celebra el Santo Sacrificio de la misa. La comunion debe darse solamente en las Iglesias y capillas ú oratorios públicos, no habiendo necesidad, ó administrando el Santo Viático, pero no puede darse sin privilegio especial del Obispo ó del Pontífice en los oratorios privados.

Por lo que respecta al *modo* de administrar la Eucaristía, es preciso conformarse con el ritual de las diócesis respectivas y decretos de la Sagrada Congregacion de Ritos.

Del sugeto de este Sacramento.—Sugeto de este Sacramento es todo hombre viador y bautizado, quien sin otras condiciones puede recibir *válidamente* la Eucaristía, pero no podrá verificarlo *licitamente*, si además no reune las que exige la reverencia y respeto debidos á tan gran sacramento.

Comulgar es recibir el Cuerpo y Sangre de Cristo en la Eucaristía: esta comunion exterior es el signo sensible del alimento interior y espiritual que el Salvador del mundo comunica á nuestras almas, dándose á nosotros: ya hemos hecho notar las significaciones y símbolos admirables que se encierran en este Sacramento: solamente observaremos aquí, que el acto de recibir la Eucaristía se llama *comunion* ó *union comun*, porque nos une estrechamente á Cristo que habita en nosotros, y á los fieles que reciben el mismo alimento; de modo que la Eucaristía nos hace á todos miembros de un mismo cuerpo, del que Jesucristo es cabeza, é hijos de una misma familia, de la que es él Padre comun.

Todos, pues, los que se hallan convenientemente dispuestos, pueden recibir este Sacramento, excepcion hecha de los que por algun título especial, ó no se les pueda dar, ó se les haya de dar en determinadas ocasiones, como son, por ejemplo, los niños, locos, sordos-mudos, los energúmenos ó los que padecen cierta clase de enfermedades como epilépticos, los imbéciles y los condenados á pena capital, etc.

Las disposiciones para recibir lícitamente la Eucaristía son de dos clases: unas de parte del alma y otras de parte del cuerpo.

La disposicion *ex parte animæ* para recibir la Eucaristía, es remota y próxima: la remota consiste: 1.°, en hallarse libre de toda censura, porque la censura priva de la participacion de las cosas espirituales: 2.°, en hallarse en estado de gracia: el Apóstol decia: *probet autem se ipsum homo, et sic de*

pane illo edat et de calice bibat: qui autem manducat et bibit indigne, judicium sibi manducat et bibit. (I *ad Corint.* XI): 3.°, en recibir la absolucion de sus pecados en el Sacramento de la Penitencia, aquel que se sienta reo de culpa mortal, y esto aun cuando haya procurado la gracia por medio de un acto de verdadera contricion, á no ser que hubiera necesidad de confesar ó de celebrar, y faltase confesor, segun define el Concilio de Trento (Ses. 13, cap. VII, et XI).

La preparacion próxima consiste: 1.°, en una *viva fé*, por la cual creemos que bajo las especies del pan y del vino, se contiene el cuerpo y sangre de Cristo: 2.°, en una *humildad profunda*, reconociendo nuestra miseria é indignidad, y la grandeza y bondad del Dios que viene á nosotros oculto bajo los velos del Sacramento, diciéndole con el centurion del Evangelio: *Domine, non sum dignus ut intres sub tectum meum* (*Math.* 8): 3.°, *un deseo vehemente* de recibir el Sacramento.

Las disposiciones de parte del cuerpo se reducen: 1.ª, á la decencia del cuerpo (*corporis de centia*), por la que reverenciamos tan augusto misterio: 2.ª, al ayuno natural (*jejunium naturale*), que consiste en no tomar ninguna clase de comida ó bebida ántes de recibir la Eucaristía.

Con respecto á la decencia del cuerpo, hay que advertir que ninguna mancha corporal impide la comunion, porque ninguna impide la devocion ni la pureza de conciencia: conviene, sin embargo, al acercarse á la sagrada mesa, que todo se halle arreglado y compuesto en los ademanes, en los ojos, en el vestido, etc. Hé aquí cómo describe el ritual Ambrosiano la preparacion de parte del cuerpo á la sagrada comunion: *Oculis non vagis, sed in Christi Corpus pie conjectis, barbæ pilis circa os bene præcisis: ore supra pannum lineum suppositum modeste porrecto: Capite non demisso: lingua paululum labrum inferius intus attingente, non tamen extra os prominente. A suspiriis abstineant, manibus pectori admotis instar crucis ex veteri disciplina: armis depositis: toto denique corporis habitu decenti, humili et modesto, non sordido. Mulieres non sumptuosis, non caudatis vestibus, non crinibus inaniter intortis: non fuco aut pigmentis vultu illito: non pectore nude, aut tenui velo obtecto: velo denso bene super faciem demisso*, etc.

El ayuno natural consiste, como hemos dicho, en no haber comido ni bebido desde las doce de la noche anterior: lo que obliga al ayuno natural para recibir la Eucaristía es grave, y se funda en la práctica universal de la Iglesia, en las prescripciones del Ritual, en los decretos de varios Concilios, y particularmente en el de Constanza. Este precepto no admite paridad de materia, ni de parte *del tiempo, nec ex parte temporis*, ni de parte de la cosa, es decir, en lo que se come ó bebe, *nec ex parte rei.*

Para quebrantar el ayuno natural se necesitan tres cosas: 1.ª, que lo que se coma ó beba venga *ab extrinseco* á la boca, y de la boca al estómago: porque lo que se toma *intrinsecus*, es decir, de la misma boca, no se considera ni comida ni bebida: 2.ª, *que se toma por modo de comida ó de bebida*, porque lo que *per accidens*, podra venir á la boca con el aire que respiramos, por ejemplo, no se reputa como comida ó bebida: 3.ª, que lo que se tome tenga *razon de comida ó bebida*, es decir, pueda digerirse, porque lo que no se digiere no es lo que llaman los teólogos *comestio ni potatio*. Para mayores detalles véanse los autores de teología moral.

Cuatro casos pueden ocurrir en que sea lícito recibir la Eucaristía, sin guardar la ley del ayuno natural: 1.°, en el caso de peligro de muerte probable: 2.°, en la necesidad de salvar el sacramento de alguna profanacion de parte de los infieles, herejes é impíos, ó en el caso de un incendio, siempre que no exista otro medio que la comunion: 3.°, cuando sea preciso acabar el sacrificio comenzado, porque el precepto de la integridad del sacrificio es primero que el del ayuno natural; y 4.°, cuando el sacerdote, tomadas las abluciones, descubre en la patena, por ejemplo, algunas partículas consagradas, debe sumirlas, aunque *non jejunus* hallándose todavía revestido de los ornamentos sagrados, por pertenecer al mismo sacrificio.

Necesidad de la Eucaristía.—Este Sacramento no es necesario de necesidad de medio como dicen los teólogos, ni á los infantes ni á los adultos: la práctica general de la Iglesia es una prueba decisiva de esta verdad, porque la incorporacion con Cristo hecha en el santo bautismo, basta para ser miembro del cuerpo del mismo hijo de Dios y heredero de la gloria: el Apóstol, dice: *Quicumque baptizati estis, Christum induistis* (*ad. Gal.* 3), *nihil damnationis est in iis, qui sunt in Christo Jesu* (ad. *Rom.* 8), y con respecto á los párvulos, el Concilio de Trento define: *Si quis dixerit parvulis, antequam ad annos discretionis pervenerint, necessariam esse Eucharistiæ communionem; anathema sit.* (Ses. 21, can. IV).

Pero la comunion, que no es necesaria de necesidad de medio, lo es de necesidad de precepto divino y eclesiástico. Consta el precepto divino en aquellas palabras de San Juan: *Nisi manducaveritis carnem filii hominis, et biberitis ejus sanguinem, non habebitis vitam in vobis* (*Juan*, VI). Este precepto obliga: 1.°, muchas veces en la vida, porque habiendo instituido Cristo la Eucaristía para

alimento y fuerza del alma, quiere que muchas veces en la vida reparemos y reforcemos las fuerzas espirituales del alma con el alimento eucarístico. Sin embargo, nada ha dicho relativamente al número de veces, ni al tiempo en que debemos comulgar: esto lo ha dejado á la disposicion de su Iglesia; cumplirá pues con el precepto divino de la Comunion, el que comulga el número de veces y el tiempo que ordene y disponga la Iglesia: 2.°, obliga á aquellos que se hallen en peligro de muerte causada por alguna enfermedad mortal, ó bien este peligro sobrevenga de alguna otra causa, v. gr. de una operacion quirúrgica peligrosa, de una navegacion larga y difícil, etc., por eso la Iglesia ha tomado siempre las mayores precauciones, para que en esos momentos supremos fueran fortalecidos sus hijos con el pan eucarístico, y ninguno llegase á la muerte sin recibir el Santo Viático.

El precepto eclesiástico, consta por aquellas palabras del IV Concilio de Letrán, celebrado en 1215: *Omnes utriusque sexus fideles, postquam ad annos discretionis pervenerint, omnia sua solus peccata saltem semel in anno fideliter confiteatur... suscipiens ad minus in Pascha Eucharistiæ Sacramentum, nisi forte de proprii sacerdotis consilio ob aliquam rationabilem causam ad tempus ab hujusmodi perceptione duxerit abstinendum.* Lo que confirmó despues el Concilio de Trento. (Ses. 13, cap. IX). En este precepto de la Iglesia, hay que observar lo que se refiere al tiempo de la Comunion, y al *sacerdote* de cuyas manos ha de recibirse. En cuanto al tiempo, el decreto dice: *ad minus in Pascha*, esto es, que se ha de comulgar al menos por la Pascua; el tiempo pascual, segun declara Eugenio IV, en la Bula *Fide digna*, comienza el domingo de Ramos y termina la Domínica *in albis*, por eso se llama ese tiempo *Quindena Paschalis*, y el que no comulga en este tiempo no satisface al precepto. Sin embargo, los Obispos, por costumbre, suelen adelantar ó retrasar el tiempo pascual, segun las circunstancias ó condiciones de sus diócesis respectivas, y á esto deben atenerse los párrocos en sus feligresías: de aquí se sigue, que aquel que no reciba la Comunion durante el tiempo señalado para la Comunion pascual, aun cuando hubiese comulgado algun tiempo ántes, no satisface al precepto, y comete un pecado mortal, á no ser que dejase *ad tempus* la Comunion por consejo del confesor, y que el que no ha comulgado en tiempo prescrito, viene obligado á comulgar *quam primum*, lo ántes posible, porque este precepto es de los que los teólogos llaman *ad urgendam obligationem*. Pero el que comulga aunque sea por devocion durante el tiempo pascual, cumple con el precepto porque pone la obra prescrita.

En cuanto al *sacerdote*, basta decir que es el propio párroco ú otro autorizado, al menos con autorizacion presunta, por él, y en la propia parroquia, de modo que no se cumple con el precepto de la Iglesia comulgando en otra parroquia, ni aun en la Iglesia catedral: así entienden y explican el sentido de las palabras del Concilio de Letrán los teólogos, muchos decretos posteriores y la práctica en la Iglesia: de esta obligacion se eximen los sacerdotes, los religiosos y sus dependientes, los vagos, los soldados, los viajeros y todos los que tienen licencia del Pontífice Romano, de su Obispo ó de su propio párroco.

Así como hay precepto eclesiástico de la Comunion anual, *ad minus in Paschate*, así tambien existe un precepto gravísimo de la Iglesia, para recibir el Santo Viático en el artículo de la muerte. Consta del Concilio Niceno I y de la práctica universal, que tiene fuerza de ley. Solo al párroco ó su coadjutor corresponde administrar el Viático á los enfermos, y los demás sacerdotes podrán hacerlo por caridad en ausencia del párroco ó con su licencia; debiendo observar que el Santo Padre Pio IX, en su constitucion *Apostolicæ Sedis*, impone pena de excomunion *latæ sententiæ* y reservada al Papa, á los religiosos *præsumentes clericis aut laicis extra casum necessitatis Sacramentum Extremæ unctionis aut Eucharistiæ per Viaticum suministrare absque parochi licentia.*

Efectos de la Eucaristía.—El Sacramento de la Eucaristía produce los efectos más admirables en aquellos que dignamente lo reciben: Estos son:

1.° Una íntima union con Dios, segun aquello de San Juan: *Qui manducat meam carnem et bibit meum sanguinem in me manet, et ego in eo* (*Juan*, 6).

2.° Aumento *de gratia santificante: Caro mea vere est cibus*, (Ibid.)

3.° Derecho á la gloria: *Qui manducat hunc panem habet vitam æternam, et ego resuscitabo eum in novissimo die* (Ibid. 1.), y la Iglesia llama á la Eucaristía *pignus gloriæ.*

4.° La remision de los pecados venia-les pasados, fortaleciendo las fuerzas del alma y excitando el ardor de la caridad: por eso el Concilio de Trento llama á la Eucaristía *antidotum, quo liberamur á culpis quotidianis.* (Sess. 13, 2).

5.° La dulzura espiritual, segun enseña el Concilio de Viena, que consiste en la prontitud de la voluntad para las cosas espirituales y divinas.

6.° La remision de la pena temporal debida por los pecados, pero indirectamente, excitando la caridad; y por último.

7.° Preserva de pecado, robusteciendo

nuestras fuerzas interiores y fortaleciéndonos contra las tentaciones exteriores.

II *Eucaristía.*—El sacrificio en general es la ofrenda exterior que el ministro legítimo hace á Dios de una cosa sensible, que destruye de alguna manera como protextacion y reconocimiento del supremo dominio de Dios, sobre todas las cosas. El sacrificio tiene su orígen en el principio del mundo, y así como no hay pueblo sin religion, asi tampoco hay religion sin sacrificio: *Ex naturali ratione,* dice Santo Tomás, *procedit quod homo quibusdem sensibilibus rebus utatur, offerens eas Deo in modum debitæ subjectionis et honoris: secundum similitudinem eorumqui dominis suis aliqua offerunt in recognitionem dominii: hoc autem pertinet ad rationem sacrificii* (2-2, qu. LXXXV, art. 1.º) (1).

Tenemos en el principio del mundo los sacrificios de Abel y de Caín en la ley natural, los de Melquisedech y Abraham, etc., y otros muchos en las leyes antiguas ó de Moises (2); pero todos estos sacrificios fueron abrazados por Jesucristo en el cruento sacrificio que ofreció por nosotros á su Padre en el árbol de la cruz: *Christus,* dice San Pablo, *tradidit semetipsum pro nobis oblatione et hostiam Deo* (ad *Ephes.* 5), sustituyéndoles en la ley nueva por el sacrificio incruento de la santa misa: segun aquello de Malachias: *Non est mihi voluntas in vobis, et munus non suscipiam de manu vestra: ab ortu enim solis usque ad occasum, magnum est nomen meum in gentibus, et in omni loco sacrificatur et offertur nomini meo oblatio munda.* (Malach. 5).

La misa es, pues, el sacrificio de la nueva ley, por el cual Jesucristo, perpetuado el de la cruz, ofrece á Dios por nosotros y por el ministerio de los sacerdotes de una manera incruenta su cuerpo y sangre bajo las especies de pan y vino.

La misa es un verdadero sacrificio: esta es una verdad de fé, revelada por Dios en las Santas Escrituras, enseñada por la tradicion recibida en toda la Iglesia y definida en el Concilio de Trento con estas palabras: *Si qui dixerit in missa non offeri Deo proprium et verum sacrificium, aut quod offertur, non sit aliut quam Christum ad manducandum dari; anathema sit.* Por otra parte, la misa reune todas las condiciones necesarias en el verdadero sacrificio: 1.ª, ofrenda de una cosa sensible, cual es el Cuerpo y la Sangre de Cristo bajo las especies de pan y vino: 2.ª, ofrenda hecha á Dios solo como á soberano dueño y Señor de todo lo criado: 3.ª, ofrenda hecha por legítimo ministro, esto es, por Cristo, principal oferente, y por el sacerdote oferente secundario: 4.ª, ofrenda por medio de un rito exterior y místico, que recuerda el misterio de la muerte de Jesucristo sobre la cruz: 5.ª, destruccion ó inmutacion de la cosa ofrecida, pues en virtud de las palabras de la Consagracion, se verifica la separacion mística del Cuerpo y la Sangre de Cristo; de modo que tiene todos los caractéres de verdadera víctima inmolada y muerta místicamente por los pecados del mundo, y 6.ª, ofrenda que tiene por objeto reconocer el dominio soberano de Dios sobre todas las cosas. La misa es, pues, un verdadero sacrificio, y este sacrificio es el mismo en cuanto á la sustancia, que el de la cruz: es su continuacion, por que es la misma víctima inmolada en la cruz, la que se inmola de nuevo en el altar: es el mismo sacerdote Jesucristo que continúa ofreciendo su mismo Cuerpo y su misma Sangre, y los fines del sacrificio de la misa son los mismos que los de la cruz: la diferencia consiste en la manera de ofrecerlo: en el Calvario, Jesucristo se ofrece á sí mismo de un modo cruento; en el altar, se ofrece por el ministerio de sus sacerdotes, sin efusion de Sangre; en el Calvario, la víctima fué realmente inmolada y destruida; en la misa, lo es de una manera mística. *Mortus ille semel, licet ultra non moriatur, idem quotidie super aras sacrificatur.*

Esencia del sacrificio de la misa.—Los teólogos disputan sobre cuál accion de la santa misa consiste la esencia del sacrificio, si en el ofertorio ó en la Consagracion, ó en la comunion ó sumpcion de las especies, etc. Siguiendo la opinion más comun, debemos decir que la esencia del sacrificio se encuentra solamente en la Consagracion, porque en ella sola se encuentran las condiciones del sacrificio, y particularmente la inmutacion ó destruccion mística de la víctima. La comunion del sacerdote, ó sea la sumpcion, pertenece á la integridad y perfeccion del sacrificio, por eso el sacerdote que celebra viene obligado por derecho divino á participar del sacrificio que ofrece; de suerte que si despues de la Consagracion no pudiera sumir las sagradas especies, otro sacerdote, aun cuando no se hallase en ayuno natural, deberia consumirlas: las demás acciones de la misa, aunque santísimas é importantísimas, no reunen los caractéres esenciales del sacrificio.

Ministro del sacrificio.—Jesucristo es el principal ministro del sacrificio de la misa, *idem nunc offerens sacerdotum ministerio, qui se ipsum tunc in cruce obtulit* (Trid. ses. 22, c. II), y en verdad Cristo es sacerdote eterno, *sacerdos in æternum, qui sempiternum habet sacerdotium* (*ad Hæbr.* VII). Despues de Jesucristo, solamente el sacerdote válidamente ordenado es el ministro de este sacrificio: á

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom, VI, pág. 254.
(2) Véase Sacrificio.

él dijó Jesucristo en la persona de sus Apóstoles: *hoc facite in meam commemorationem* (I. ad. *Cor.* II): La potestad de consagrar y ofrecer el sacrificio es potestad de órden, unida de una manera indeleble al carácter sacerdotal, de modo que todo sacerdote, aunque fuese pecador, hereje, excomulgado, irregular, suspenso, consagra válidamente y ofrece el santo sacrificio, si reune las condiciones que exige la naturaleza del mismo, con respecto á la materia, forma é intencion.

Por derecho divino y en razon á su sagrado carácter, todo sacerdote tiene obligacion de celebrar algunas veces al año bajo pena de pecado mortal. Aquellas palabras de Jesucristo: haced esto en mi memoria, *hoc facite in meam commemorationem* son un verdadero precepto, como lo enseña el Concilio de Trento; debiendo advertir que los párrocos y demás sacerdotes que ejercen la cura de almas, tienen obligacion de celebrar los domingos y dias de fiesta, porque precisamente en esos dias urge el precepto de oir misa.

Estipendio y aplicacion de la misa.—Lícitamente recibe el sacerdote que celebra el estipendio de la misa, ó sea la limosna que le dán los fieles por la celebracion y aplicacion del santo sacrificio, y esto no solo en el caso de tratarse de un sacerdote pobre, sino tambien siendo rico (*sacerdos enim*, dice Santo Tomás), *non accipit pecuniam quasi pretium consecrationis, sed quasi stipendium suæ sustentationis* (2-2, qu. x, art. 2), y el Apóstol: *qui altari deserviunt, cum altari participant* (I, ad. Cor. 9). Con respecto á la designacion ó tasa del estipendio, debe estarse á la declaracion de la Santa Congregacion del Concilio, que dice así: *attendendam esse consuetudinem loci, vel legem synodalem, quatenus adsit; sin minus statuendam esse per episcopum eleemosynam competentem, ejus arbitrio.*

La aplicacion de la misa es la intencion que el sacerdote forma de que el fruto especial de la misa se aplique en favor de alguna persona: el fruto general del sacrificio, y el especialísimo, tiene su aplicacion inmediata sin la intencion positiva del celebrante; pero el especial pende de la libre disposicion del sacerdote: es preciso pues que lo aplique, porque en caso contrario, este fruto entra á formar parte del tesoro general de la Iglesia. Para que la aplicacion tenga ó produzca su verdadero efecto, es preciso: 1.°, que se ponga ántes de la Consagracion, que es la accion esencial de la misa, como hemos dicho; y 2.°, que la persona por la cual se aplique el sacrificio sea determinada, implícitamente cuando menos, diciendo por ejemplo: *aplico el sacrificio de la misa por la persona que me ha entregado el estipendio, ó por el alma del purgatorio más necesitada.* (Véase arriba *Estipendio*, pág. 317).

Los Obispos, párrocos, ecónomos y en general todos los que desempeñan cargo que lleva unida cura de almas, tienen obligacion de celebrar *pro populo*, es decir, por los fieles que les han sido confiados en sus diócesis, parroquias, etc.; así lo prescribe el Concilio de Trento. (Ses. 13, cap. 1): esta obligacion es personal.

Efectos del sacrificio de la misa.—Sobre los efectos del sacrificio de la misa, fruto y valor del mismo, y requisitos para celebrar, véase *Misa.*—José Terol y Llopis, *catedrático del Seminario de Valencia.*

Eucologio (Εὐχόλογιον). Libro de la Iglesia griega, que contiene la liturgia, práctica de la celebracion del santo sacrificio, ceremonias, bendiciones, oraciones, etc. Este libro corresponde á los antiguos sacramentarios de la Iglesia romana, al misal, pontifical y ritual de los latinos.

En tiempo de Urbano VIII, el Eucologio fué examinado en Roma por una congregacion de teólogos. Muchos de ellos, demasiado adictos á las opiniones escolásticas, querian condenarle, y hallaban en él errores y cosas que les parecian hacer nulos los sacramentos. Pero Lúcas Holstenio, Leon Alacio y el Padre Morin, mucho más ilustrados, representaron que aquellos ritos eran más antiguos en la Iglesia griega que el cisma de Focio, y que no se les podia condenar sin envolver en la censura á la antigua Iglesia oriental. Prevaleció el dictámen de estos sábios, y el Eucologio se imprimió muchas veces en Venecia, en griego, y hay ejemplares manuscritos en varias bibliotecas. La mejor edicion de dicho Eucologio es la que publicó el Padre Goar en 1647, en París, en griego y en latin, aumentada con excelentes notas. —J. E.

Eudemonismo. Teoría que funda la moralidad en el deseo de la felicidad. Por multiplicadas que sean las formas, bajo las cuales se haya presentado este principio moral, todos los sistemas de este género se concentran en una sola y misma idea radical, á saber: el interés más ó ménos elevado, y de una naturaleza más ó ménos delicada, como principio único y legítimo de nuestras acciones. La nocion de un deber absoluto que sirva de fundamento al purismo moral, se pierde en todos estos sistemas y se encuentra reemplazada por el interés. Los eudemonistas de la primera clase se reunieron antiguamente en los jardines de Epicuro, en donde hicieron sacrificios al sistema del placer sensible ó del egoismo calculado. Este sistema grosero, que rechaza el sentimiento moral, y que repugna á la conciencia, fué abandonado muy luego por los espíritus que

conservaban algo de su nobleza, y recibió una trasformacion en las alamedas sombrías del liceo de Aristóteles. El estagirita hizo de la doctrina moral la doctrina de la felicidad; de la ética, una *eudemonística*. Subordinó la nocion de la virtud á la nocion del bien, y no vió en la idea del bien más que la idea del fin, sin querer, no obstante, romper el estrecho lazo que reconocia entre la virtud y la felicidad.

Aunque Aristóteles piensa deber poner en duda que la virtud, aun prescindiendo del placer que proporciona, pueda contarse entre los bienes, cree, sin embargo, que la virtud es inseparable del placer, y considera á este como el complemento necesario de aquella. La virtud, pues, está íntimamente unida al placer en la idea de la felicidad, segun la doctrina de Aristóteles. Así pues, la virtud es necesaria para la felicidad del hombre, no solamente como medio de llegar á la íntima felicidad, sino como medio de usar de ella. El ει ξη es inseparable del ει πραττειν la eudemonía, se realiza y completa por el amor razonable de nosotros mismos.

La felicidad consiste en el bien vivir, que al mismo tiempo consiste en obrar bien; este obrar bien activado en conformidad á la naturaleza y energía legítima y reglada, proporciona á la vez la satisfaccion suprema, esto es, el bien vivir ó el bien existir. Los principales géneros del eudemonismo aristotélico, son muy superiores al sistema sensualista de Epicuro, y de sus afeminados sectarios. Esta es la razon porque el eudemonismo de Aristóteles se ha conservado y trasmitido hasta los moralistas cristianos, y ha encontrado muchos que le han aprobado, principalmente en los tiempos modernos. Muchos de estos moralistas, fundándose en algunos textos del Nuevo Testamento (1), han presentado la moral cristiana bajo la forma de una doctrina eudemónica: tales han sido, entre los católicos, Danzer, Wanker, Sailer, etc.; y entre los protestantes Less, Michaelis, Bahrdt, etc. El principio de la felicidad fué tambien combinado con otros principios, por ejemplo, con el del interés comun, con el del sentimiento moral, con el de la perfeccion, etc. Fundando el interés comun, como una condicion del eudemonismo, se le despoja de todo lo que el amor propio ó el egoismo tiene de más culpable, y se restablece en sus verdaderos derechos á los sentimientos del sacrificio voluntario, de abnegacion personal y grandeza de alma, oprimidos y sofocados por el egoismo. El eudemonismo purificado de este modo, hace y representa á la virtud, como el anhelo de la felicidad de todos, y quiere que la actividad moral realice el bien, en atencion al mismo, y aun á expensas del individuo. La combinacion del sentimiento moral con el endemonismo, ennoblece y eleva á su vez esta doctrina. Este sentimiento se manifiesta en la satisfaccion que proporciona una accion buena y virtuosa en sí misma y por sí misma; se manifiesta por el respeto, estima y admiracion que inspiran las buenas acciones de otro. Las acciones que son contrarias á este sentimiento, producen desprecio y aversion. El gozo y la dulzura que proporciona este sentimiento, puede inspirar á los que encuentran en él la suprema dicha, un entusiasmo tan poderoso, que renuncien espontáneamente á todo placer de los sentidos, y que sacrifiquen de buena voluntad su interés privado al bien de la humanidad.

El principio de la perfeccion obra del mismo modo sobre el eudemonismo: este principio parece ser el más á propósito para conciliar la oposicion del eudemonismo con la moral verdadera, con la ética, no considerada en abstracto. La perfeccion del hombre consiste en el desenvolvimiento armónico de todas sus facultades, de todas sus potencias; todas las necesidades, todas las inclinaciones que están en gérmen en la naturaleza humana, llegan á ser satisfechas; nada debe ser excluido, ni descuidado, por más perturbado y sofocado que esté en la misma naturaleza. Cuanto el hombre ha sido dotado más abundante y ricamente, tanto más debe variarse y multiplicarse su educacion y su desarrollo. Luego todas las facultades, todos los talentos de que naturalmente está dotado, no pueden ser cultivados y atendidos á un mismo tiempo; porque casi siempre el desarrollo de una facultad precede al de otra, y no siempre se verifica en el mismo grado; porque no todas tienen el mismo valor y el mismo mérito. La perfeccion del hombre no consiste por lo tanto en sacrificar las fuerzas físicas á las facultades espirituales, y mucho menos estas á aquellas; no consiste pues en cultivar una facultad del alma á expensas de otra; no consiste en inflamar los sentimientos hasta llegar al ardor de la pasion ó extirparlos radicalmente hasta venir á parar en la apatía; no consiste en considerar como única medida, ó en despreciar sin medida los bienes exteriores, las riquezas, la salud, la reputacion, etc.; no consiste, en fin, en el desenvolvimiento parcial y exclusivo de algunas facultades ó de algunas propiedades, sino que

(1) "En verdad os digo, que ninguno hay que haya dejado casa, ó padres, ó hermanos, ó mujer, ó hijos, por el reino de Dios, que no haya de recibir mucho más en este tiempo, y en el siglo venidero la vida eterna.„ (Lúc. XVIII, 29, 30). "Por lo demás, me está reservada la corona de justicia, que el Señor, justo juez, me dará en aquel dia, etc...„ (II, Timot. IV, 8). "El que considera atentamente la ley perfecta... encontrará su recompensa en lo mismo que hace.„ (Santiago I, 25).

consiste en el desenvolvimiento armónico de todas las fuerzas de la naturaleza humana, según el valor é importancia de cada una de ellas en el organismo general. Resulta pues de esta teoría, que el principio eudemonista está fundado en la naturaleza, y por consiguiente no puede encontrarse en oposicion con la vida moral, como pretendian aquellos á quienes aún la misma moral cristiana no parecia bastante pura, porque esta moral tiene en cuenta la inclinacion constante del hombre hácia la felicidad. Sin duda alguna es cosa muy diferente el querer elevar el principio eudemonista en principio moral; en este caso se le puede combatir, con Kant y su escuela, cuando rechazan esta usurpacion diciendo: "en primer lugar la ley se manifiesta á la voluntad del hombre bajo la forma de un deber, rigorosamente obligatorio. Pero el principio eudemonista es de tal naturaleza, que no tiene necesidad de ser mandado y no puede existir. No tiene necesidad de ordenar al hombre que se ame á sí mismo y que procure hacer su felicidad. Pues no siempre está en el poder y en la voluntad del hombre hacer su felicidad, en tanto que parece depender de los bienes exteriores, ó de las disposiciones variables de los hombres. En segundo lugar es necesario que el principio moral, como regla práctica, tenga un valor universal. Pero el eudemonista no observa una regla que puede ser deseada y adoptada para todos, puesto que él no busca sino su propia felicidad. Los unos encuentran su felicidad en una cosa, los otros en otra, y de este modo este desecha la regla de aquel, lo que produce necesariamente un desórden en estas reglas y perturba la unidad del principio.

En fin, lo útil y lo agradable no pueden ser como tales, esto es, como util y agradable, el fin del esfuerzo moral, porque lo agradable y lo util pueden ser sin duda alguna vergonzosos y deshonrosos. Lo que es moral y conforme al deber, es absoluto en todas las circunstancias, en todas sus exigencias, sin consideracion ni miramiento á lo que es util ó agradable. Resulta pues, concluyen estos filósofos, de este triple punto de vista, que el principio eudemonista no responde á las exigencias de un principio moral.„

En el hecho, el eudemonismo está basado sobre la identificacion de la moralidad y de la felicidad. La pretension de los eudemonistas afirmando que el hombre dichoso es tambien virtuoso, y que la virtud es el arte de ser feliz, es tan falsa como la afirmacion de los puristas, cuando sientan que aquel que es virtuoso, es tambien dichoso, porque la virtud puede por sí sola suplir completamente á la felicidad. Como se vé, aquí está el antagonismo real de la moral de los epicúreos y de la ética de los estóicos (1). Pero esta identificacion de la idea, de la dicha y de la virtud, es rechazada por el sentido comun, el que asegura que es imposible que un hombre virtuoso, que languidece y se consume durante muchos años sobre el lecho del dolor, ó que vá á morir inocentemente sobre un cadalso, sea dichoso; así como es imposible declarar virtuoso al hombre á quien todo sale á medida de su deseo, que nada en la abundancia, y que posee todo cuanto constituye los goces, las delicias y hasta los caprichos de la vida. Una de estas ideas no es por cierto la consecuencia necesaria de la otra, y no puede deducirse la naturaleza de esta de la naturaleza de aquella. Además, la virtud es la práctica de la razon y de la libertad, en tanto que la felicidad tiene su raiz en el sentimiento y depende casi siempre de la marcha de las cosas exteriores; mas por diferentes que sean, bajo cualquier punto de vista que se las considere, no es menos incontestable que hay una union íntima y real entre las dos, union que no se limita á ciertas circunstancias exteriores y acccidentales, como pretende la escuela crítica. Así como es tan cierto que la virtud contiene en sí misma lo que la hace digna de la felicidad, y así como es tan evidente que el hombre virtuoso no siempre tiene en su mano el procurarse el grado de felicidad que le convendria; así es tan falso pretender que la virtud no es sino una condicion, y no puede ser considerada como una causa eficaz de la dicha; porque desde luego, la satisfaccion que uno encuentra en sí mismo, la que, aun segun la doctrina de la escuela crítica, es una consecuencia inevitable de la virtud, no es simplemente un parecido, un remedio de felicidad, como la llama Kant, por no confesar que la virtud produce la felicidad, sino que es una parte importante de la vida dichosa, lo que los simples términos de la lengua usual, y el buen sentido comun atestiguan suficientemente. Así las nobles acciones llevan consigo un sentimiento de gozo que puede aumentar hasta llegar á ser una delicia suprema, sentimiento que tiene su base unicamente en la conciencia de un deber cumplido. Por último, la experiencia ha demostrado que la virtud, cuando circunstancias extraordinarias no le ponen un obstáculo, puede producir una multitud de ventajas exteriores, y que la misma virtud proporciona bajo este concepto á los que la practican y honran, no obstante su inclinacion á confiar en las fuerzas de la naturaleza, infinitamente mayor dicha que la que la pasion puede dar á sus esclavos más sumisos. Por poco que se fije la atencion,

(1) Véase *Epicureismo*, arriba, pág. 164.

puede convencerse uno hasta la evidencia que el mundo está arreglado de tal manera, que en definitiva y generalmente hace triunfar la virtud en las luchas más difíciles, y le asegura una suerte aceptable.

Esta retribucion equitativa, que se manifiesta comunmente en la realidad, no es otra cosa sino el reflejo exterior de la armonía de las fuerzas y facultades que constituyen la naturaleza humana. Del mismo modo que la razon, la libertad y el sentimiento están unidos en la naturaleza del hombre, formando un organismo viviente y manifestando las diversas fases del principio único de su ser, así tambien los productos de estas facultades, la virtud y la felicidad, están unidas y llenan por esta su union el verdadero destino del hombre (es cierto que solo parcial é imperfectamente) en la esfera de las realidades de este mundo; pero completa y abundantemente en la region del cielo, hácia la cual se eleva la esperanza y la fé del cristiano.

Así es, que el principio eudemónico, bien comprendido, tiene en el sistema moral un puesto incontestable, y no implica contradiccion con el espíritu cristiano, el cual está muy lejos, es completamente ageno al eudemonismo de Epicuro, que funda todas las acciones sobre motivos é inclinaciones sensibles, lo mismo que el purismo exagerado de Kant, que excluye absolutamente todas las tendencias de los sentidos y todos los motivos de interés individual; y que declara que el cumplimiento del deber vá siempre y necesariamente unido á una repugnancia vencida, pero real.—Fuchs.

Eudistas (*Instituto*). —La congregacion de sacerdotes destinados en Francia y otros puntos á dirigir los seminarios conciliares y hacer misiones, cual hoy los Paules en nuestra España, fué aprobada por el Pio IX, por su sancion de 3 de Abril de 1857, al decreto de la Congregacion de Obispos y regulares en Roma. Esta Congregacion no es nueva, y sí muy antigua y experimentada por las revoluciones en el vecino imperio, donde tiene prestados grandes servicios á la Iglesia, y dándola mártires y confesores en su período que lleva de existencia de más de 200 años, sin haber sido alteradas en nada sus primitivas constituciones. El título primitivo de esta Congregacion es el de *Jesús y María*, más vulgarmente se le conoce con el nombre popular de *Padres Eudistas*, por haber sido fundada por el M. R. y V. P. *Eudes de Mezerac* en el año 1643. Este piadoso sacerdote habia formado ya parte de la Congregacion del Oratorio durante diez años, cuando se decidió á salir de ella para fundar una nueva asociacion. Creia que los Oratorianos habian prescindido de su objeto, no dedicándose ya á formar eclesiásticos en los seminarios, y quiso secundar los designios del Concilio de Trento, consagrándose á la enseñanza teológica. El Padre Eudes dió además á su Congregacion, como fin secundario, la predicacion de misiones en las provincias, y por último, como accesorio, la enseñanza de la juventud en los colegios. El seminario de Caen fué el primero, cuya direccion se confió á sacerdotes celosos que se habian unido á su piadoso fundador, y sucesivamente los euditas se desarrollaron hasta el punto que en la época de la revolucion, la Congregacion poseia doce seminarios, cuatro colegios, una casa de retiro y de estudios en París, además de un número considerable de curatos, capellanías y beneficios. En este tiempo desastroso, entre más de 400 eudistas, ni uno de ellos cometió apostasía, teniendo, por el contrario, la gloria de dar diez mártires en los asesinatos de Cannes. Uno de ellos lo fué el Padre Hebert, superior de la casa de París y antiguo confesor de Luis XIV. No olvidaron los eudistas en el destierro los deberes especiales de su ministerio, y dos de ellos, los Padres Tuger y Borry, reunieron más de 600 sacerdotes en Winchester para perfeccionarlos en las ciencias teológicas. Cuando, devuelta la paz á la Iglesia, se les permitió regresar á Francia en 1826, los miembros que sobrevivieron de la antigua Congregacion, reunidos en Rennes, resolvieron reorganizarse y nombrar superior al Padre Blanchart.

El estado de los seminarios en Francia, bajo la direccion de los Padres Eudistas, se halla hoy dia en el estado más floreciente, y el decreto de aprobacion dado por Su Santidad les sirve de un sello indeleble que les asegura ya su establidad, su forma y su perpetuidad.—E.

Eudoxianos. Así se llamaron los discípulos de Eudoxio, patriarca de Antioquía y despues de Constantinopla, que renovaron la herejía de los arrianos durante el reinado de los Emperadores Valente y Constancio. Eudoxio habia sido atraido á la herejía por Ursacio y Valente hácia el año 341, que declararon sus ideas, primero en el sentido de los semi-arrianos; más tarde, hácia el año 357, figuró abiertamente entre los arrianos más rígidos. Puesto de acuerdo con Accacio, Obispo de Cesárea, reunió en Antioquía un Synodo para ratificar las decisiones del Concilio de Sirmio del año 357, y llamó á él á los herejes Aecio y Eunomio, tratándolos como sus más íntimos amigos. Pero los semi-arrianos protestaron, reuniendo á su vez un Concilio en Ancira, al cual asistieron muchos católicos, en donde fué condenada la fórmula

de Sirmio, y Eudoxio arrojado de su Silla. Pero en breve el Emperador Constancio cambió de parecer y le permitió volver á la córte. Así siguieron las cosas hasta el año 360, en que logró ascender á la Silla de Constantinopla, en la cual favoreció con todo su poder al partido de los arrianos y á sus principales hombres.—PERUJO.

Eudoxia. Emperatriz de Constantinopla, mujer del Emperador Arcadio: egerció grande influencia en los acontecimientos de la historia eclesiástica de su tiempo. Aunque era de orígen bárbaro, como hija del franco Bauto, personaje distinguido en la córte del Emperador Teodosio, enamoró á Arcadio que habia visto su retrato, merced á las intrigas del eunuco Eutropio, que gozaba el mayor favor en la córte. Eutropio, celoso del ministro Rufino, se propuso impedir el matrimonio proyectado de Arcadio con la hija de aquel. Dotada de singular belleza y de ingenio vivo, logró dominar á su marido y quedar en cierto modo única dueña del imperio; así es que disponia tanto del Estado como de la religion. Primero logró derribar al ministro Rufino y poner en su lugar á Eutropio, que heredó todo su valimiento y grandeza. Pero en breve la misma Emperatriz hubo de perseguir á este favorito, cuyas demasías no tenian límite y trataba de abusar de todo, creyendo que su favor duraria para siempre. Eudoxia pretendió también que los asuntos eclesiásticos fuesen todos á su gusto, pero halló una resistencia inquebrantable en el Santo Obispo San Juan Crisóstomo, por cuyo motivo le persiguió tenazmente como se dijo en su artículo (tom. III, pág. 268). Por lo demás, mostró en muchas circunstancias sus sentimientos religiosos y gran celo por la Iglesia católica. Es lástima que se dejara llevar del orgullo y de la soberbia, hasta pensar que todo absolutamente habia de doblegarse á su dominacion. Lo que más afea su memoria son las persecuciones y doble destierro de San Juan Crisóstomo, del cual fué ella la causa. Esta Emperatriz murió en 6 de Noviembre del año 404, á consecuencia de un mal parto, á los 29 años de su edad. Su muerte se considera como un castigo de la injusticia cometida con el santo Patriarca.—PERUJO.

Eufemia (*Santa*). Natural de Calcedonia, hija de una familia distinguida. En la persecucion causada por el edicto de Prisco, proconsul de Asia, fué acusada como cristiana, y sufrió por esta causa los tormentos más atroces. Fué azotada, atada á una rueda y arrojada á un horno, del cual salió ilesa. Expuesta entonces á las fieras, fué devorada por un oso, y así consumó su glorioso martirio hácia el año 298, imperando Diocleciano.—E.

Eufrasio (*San*). Uno de los siete varones apostólicos que predicaron el Evangelio en nuestra España, hácia el año 63 de la Era Cristiana (véase tom. I, pág. 623). San Eufrasio fundó la Iglesia de Illiturgi, cerca de Andújar, en la region de los Mauretanos, que despues se trasladó á Cástulo (véase tom. II, pág. 633). Segun el erudito Padre Florez, "el sitio de esta ciudad parece fué junto á Andujar, donde está hoy la Iglesia de Santa Potenciana, á dos leguas de la ciudad actual por su Oriente, y en la misma orilla septentrional del Betis. D. Martin Gimena y Ruiz Puerta, en la segunda parte Ms. *El Itinerario* de Antonino la pone en la misma parte; esto es, á 20 millas de Cástulo, que son las cinco leguas que hay de Cazlona á Santa Potenciana: y cuanto más nos apartemos de este sitio hácia Andujar, tanto más distaremos de Cazlona: lo que prueba convenir la situacion de Illiturgi al paraje señalado, más que á otro llamado hoy *Los Villares* y *Andujar el Viejo*, casi una legua más arriba de la ciudad actual (segun D. Antonio Terrones, en la historia de Andujar), ó más de una legua encima de la ciudad de Andujar, segun Morales en las *Antigüedades*, fól. 57." Este santo Prelado, discípulo del Apóstol Santiago, presenció como sus compañeros la milagrosa venida de la Santísima Vírgen á Zaragoza, y volviendo despues á Judea fué testigo del martirio del Santo Apóstol, cuyo cuerpo recogieron secretamente y lo trajeron á Galicia. Los apostólicos fueron á Roma á pedir consejo al Príncipe de los Apóstoles, el cual consagró Obispos á los siete y los volvió á enviar á España, ordenándoles que predicasen hasta sus últimos límites. Así lo hicieron, y efectivamente evangelizaron en la parte meridional de España con tan buen éxito, que fundaron las primeras Sillas episcopales de nuestra nacion, lo cual prueba que convirtieron á la fé á sus naturales. San Eufrasio anunció el Evangelio en los contornos de su diócesis hasta Cástulo, y se supone que ordenó á uno de sus discípulos por Obispo de esta ciudad, á donde despues se trasladó la Silla de Illiturgi.

Se ignora el tiempo de su muerte, y solamente se sabe por una carta del Papa Calixto II, que fué en Mayo, en cuyo dia 15 se celebra la fiesta de estos santos.

El Breviario mozárabe dice en su himno de vísperas que obraron muchos milagros, y que murieron cada uno en sus diócesis, donde fueron sepultados.

Consepulti tumulis urbibus in suis
Sic sparso cineri una corona est.

Aunque la fiesta de los siete Apostólicos se celebra en un mismo dia, no es porque todos muriesen en el mismo, sino que la union en la venida á España y en doctrinarla movió á que los juntase la Iglesia en una festividad.

Segun Ambrosio de Morales, el cuerpo de este glorioso santo está en Galicia, en la Iglesia de su nombre, en una montaña llamada Val de Mao, cerca del monasterio de Samos, de la órden de San Benito, donde los monjes tienen tambien alguna de sus reliquias y una capilla de su advocacion.—PERUJO.

Eufrates. Uno de los cuatro grandes rios que nacian del paraiso terrenal, y cuyo orígen, segun los geógrafos modernos más eruditos, se halla en las montañas de Armenia: lo que hace más verosimil, la opinion de aquellos que colocan el paraiso en la region de Armenia, cerca de las fuentes de este rio y del Tigris, como se dijo en el artículo *Eden*, arriba, pág. 33. Es el mismo que lleva el nombre de Phrat, y poco despues de su nacimiento se divide por algun espacio de tiempo en dos brazos, que más tarde se reunen otra vez cerca del Tígris y forman un rio caudaloso. Corre por la Capadocia, Siria, Arabia desierta, Caldea y Mesopotamia, y vá á desembocar en el golfo Pérsico. La Escritura le llama el gran rio: su anchura en las cercanías de Babilonia tiene unos 1.500 metros, pero esto varía segun la estacion, pues en la primavera la derretirse las nieves adquiere mayores proporciones. Los armenios y los turcos que viven á las orillas de este rio, le llaman hoy Frat ó Forat, y con una pronunciacion más suave Foiad; pero esto no aclara la verdadera etimología del nombre de este rio. En tiempo de David y de Salomon, señalaba los límites orientales del reino de Israel. Los gabaonitas podian fácilmente acercarse á él para proporcionar pastos á sus ganados, atravesando los desiertos del Este. La violencia de las aguas del golfo Pérsico produce un reflujo en el Eufrates hasta más de 20 leguas encima de su embocadura. Sus aguas son turbias y cenagosas, pero los árabes están persuadidos que son muy saludables, y que tienen la virtud de curar toda clase de males.—PERUJO.

Eufrosina (*Santa*). Vírgen, natural de Alejandría, hija de Pafnucio, varon cristiano, que habiendo pasado muchos años de matrimonio sin hijos, la alcanzaron del cielo por medio de fervorosos ruegos. Su padre queria casarla con un caballero noble, pero la santa virgen abandonó la casa paterna, y vistiéndose de hombre entró en un convento de religiosos, donde pasó 28 años con el nombre de Smaragdos, presumiendo que si se retiraba á un convento de monjas fácilmente seria descubierta por su padre y arrebatada por la fuerza. Efectivamente, Pafnucio hizo singulares diligencias por descubrirla, pero en vano; y en donde precisamente iba á buscar consuelo, era en el mismo convento donde vivia su hija, con nombre cambiado, ya desconocida por las extraordinarias penitencias y ayunos. El Abad del convento lo recomendó á Smaragdo, que ciertamente conoció á su padre, pero no se dió á conocer. Solo el dia de su muerte se descubrió á él, y esto causó tal impresion en Pafnucio, que volvió á su casa, distribuyó todos sus bienes y alhajas á los pobres, y determinó acabar sus dias en la misma celda en donde habia muerto su hija. Allí vivió 10 años, siendo digno imitador de las virtudes de Eufrosina, hasta que pasó á juntarse con ella en la Patria Celestial. Ocurrió esto hácia el año 470.—E. FERNANDEZ.

Eugenio.—(*Papas de este nombre*).

Eugenio I (*San*). Cuando el Papa San Martin fué desterrado de Roma por el Emperador Constancio, hácia el año 653, por causa de su firmeza en condenar la herejía monotelita, el clero romano, temiendo que el Emperador les impusiese un Papa inficionado en aquella herejía, eligió con consentimiento del mismo San Martin, al que ya gobernaba la Iglesia en su nombre en calidad de vicario, San Eugenio I, cuya eleccion tuvo lugar el 6 de Setiembre del año 654. Pedro, Patriarca de Constantinopla, sucesor de Pirro, trató de sorprenderle, enviándole una carta artificiosamente escrita de cierto sínodo que habia celebrado, pero Eugenio no se dejó sorprender por su lenguaje oscuro y equívoco, y rechazó la capciosa profesion de fé del Patriarca, así como tambien el *Typo* de Constante. Los legados que habia enviado á Constantinopla se dejaron seducir por el Patriarca Pedro, y reanudaron con él la comunion eclesiástica, pero esta conducta fué altamente vituperada en Roma, y el pueblo en masa se amotinó, no permitiendo que el Pontífice celebrase la misa ántes de rechazar la carta sinodal del Patriarca, y reprobar el modo de obrar de sus legados. Este Pontífice fué romano de nacimiento, y se distinguió por su grande dulzura, por su liberalidad y por su caridad. Se dice que durante el corto tiempo de su Pontificado, y á pesar de la época azarosa, dió á la Iglesia disposiciones muy sábias para conservar la piedad y la pureza de la fé. Este Papa fué contemporáneo de Recesvinto, Rey de España, y en su tiempo se celebró el Concilio IX de Toledo, en el cual

se dieron importantes cánones sobre la disciplina, que á la sazon estaba arreglando la Iglesia española con el mayor celo, desde que la Iglesia de Toledo habia adquirido el título de Metropolitana, que comprendia toda la provincia de Cartagena. Eugenio I murió el 2 de Junio de 657, y le sucedió Vitaliano.

Eugenio II. Fué elegido el año 824 despues de la muerte de San Pascual I, y de tal manera gobernó que mereció por su extraordinaria caridad el nombre de *Padre del pueblo*. Desgraciadamente los principios de su pontificado fueron turbados por el cisma del antipapa Zízimo ó Zózimo que habia sido elegido por algunos pocos Cardenales, y tenia á su favor á algunos grandes de Roma. Pero el Emperador Lotario, que á la sazon habia llegado á Roma, cortó el cisma en su orígen, desterrando al antipapa, y despues publicó una Constitucion prohibiendo bajo pena de la vida ofender á los que estuvieren bajo la proteccion del Papa y del Emperador; poniendo tambien pena de destierro á quienes turbasen la eleccion del Papa, que debe hacerse por solo aquellos á quienes conceden este derecho las antiguas constituciones y los Santos Padres. Por su parte, el Papa publicó un decreto mandando que el clero romano prestase juramento de fidelidad á los Emperadores en esta ó parecida forma: "Prometo ser fiel á los Emperadores Luis y "Lotario, salva la fidelidad que he prometido "al Romano Pontífice, y no consentiré que la "eleccion del Papa se verifique sino conforme "á los cánones y la justicia, ni que el nuevo "elegido sea consagrado antes de hacer en "presencia del pueblo y los legados del Em"perador, un juramento semejante al que el "Papa Eugenio hizo espontáneamente por el "interés común„ (*pro conservatione omnium*). Estas últimas palabras, dice un historiador, indican en qué sentido se comprometian á impetrar la aprobacion del Emperador en las elecciones pontificias.

Eugenio II manifestó gran tino y prudencia en todas las circunstancias de su pontificado, en el cual estaban en su auje las cuestiones de los iconoclastas, sostenidas por los Emperadores que cometian inauditos atropellos con los católicos. Al mismo tiempo en Francia habian penetrado en parte las mismas cuestiones por la falsa inteligencia en que los Obispos tomaban la palabra *adorare*, del séptimo Concilio Ecuménico, sin entender su verdadero sentido, creyendo equivocadamente que se debia tributar á las sagradas imágenes el culto de latria. En esta parte sobresalió Claudio de Turin (véase tomo III, pág. 5), que fué uno de los que con más empeño combatian el culto de las imágenes. Aunque se celebró un Concilio en París el año 825, no pudieron desvanecerse por entonces las equivocaciones y mala inteligencia de los franceses sobre este particular. No es cierto que estos Obispos escribiesen una carta al Papa, en términos poco respetuosos, sino el mismo Emperador le escribió y remitió por medio de algunos Obispos una coleccion de extractos de los Santos Padres hecha por el Concilio de París, para justificar la errónea inteligencia suya, acerca del culto de las imágenes. El Emperador Ludovico Pío estaba interesado en este asunto, porque se brindaba á favorecer las pretensiones de Miguel II, llamado Balbo, que desde Constantinopla le habia dirigido una diputacion con una carta exagerando el abuso del culto de las imágenes, con objeto de ganar á Luis para el partido de los iconoclastas. Sin embargo, como el Emperador francés se hallaba completamente de acuerdo con el Papa, nada quiso resolver, hasta saber el parecer de éste, y al efecto permitió que se celebrara el citado Concilio de París, y envió al Papa el extracto de que arriba hemos hablado. No se sabe el resultado que esto dió por entonces, porque el Papa murió muy pronto: solo es cierto que poco tiempo despues se restableció el culto de las imágenes en todo el imperio franco.

La ignorancia del clero y sus costumbres desarregladas, eran los mayores males que afligian á la Iglesia en aquella época. El Papa celebró un Concilio en Roma en Noviembre del año 826, al cual asistieron 62 Obispos. Diéronse en aquel Concilio 38 cánones, relativos casi todos á la reforma del clero. En ellos se manda que los presbíteros ignorantes sean amonestados y reprendidos hasta que se instruyan, y si no se aprovechan sean depuestos. Se manda igualmente en uno de estos cánones, que se pongan en todos los palacios episcopales, y donde fuera necesario, maestros de gramática y de Sagrada Escritura. Todos los cánones de aquel Concilio fueron muy importantes, y manifiestan la sabiduría y prudencia del Papa. Eugenio II murió el 27 de Agosto del año 827. Cuatro dias despues le sucedió el Cardenal Valentin, arcediano de la Iglesia Romana.

Eugenio III. Este fué uno de los Papas más grandes y distinguidos que han ocupado el solio pontificio, y cuyo nombre figurará siempre entre los primeros que han defendido con más energía y acierto los derechos de la Santa Sede. Fué natural de Pisa, entró en la órden del Cister, y pasando algun tiempo en Claraval, bajo la enseñanza y direccion de San Bernardo. Inocencio II le nombró Abad de San Anastasio de Roma, en cuyo puesto se hallaba cuando fué elegido Papa en 1145. A la sazon, Roma se hallaba alterada por las facciones que apoyaban al turbulento Arnaldo de Brescia, y el

Papa se vió obligado á abandonar á Roma, en donde la anarquía habia llegado á su colmo, y se refugió en Viterbo, en donde hizo su primera promocion de Cardenales. Ocho meses despues volvió á Roma, llamado por los romanos y auxiliado por las tropas de Rogelio, Rey de Sicilia. Por aquel tiempo dió una Bula publicando una Cruzada, encargando su predicacion á San Bernardo, cuya cruzada tuvo un éxito fatal y desastroso como decimos en el tom. III, pág. 310. Esta desgracia afectó vivamente al Pontífice, y contribuyó mucho á acelerar su muerte. A esto se añadia la poca tranquilidad que disfrutaba en Roma, á causa de los arnaldistas, y de nuevo se vió obligado á salir de la ciudad, retirándose á Francia en 1148. Grandes beneficios hizo en este pais durante la ausencia del Rey San Luis en la Cruzada, pues puede decirse que Eugenio III fué el verdadero regente del reino. En aquella época celebró un Concilio en París y otro en Reims, con ocasion de los errores que enseñaba el Abad Gilberto Porretano, acerca de la naturaleza divina y de la supuesta distincion que admitia en ella. A este Concilio asistieron muchos Obispos y Abades, hasta el número de mil, y además de la condenacion de Gilberto se dieron muchos cánones importantes de disciplina.

En el mismo Concilio de Reims, Raimundo, Arzobispo de Toledo, se quejó de que el Arzobispo de Braga y sus sufragáneos no querian reconocer la primacía de Toledo. El Concilio amenazó con la suspension al Arzobispo de Braga, si en el término de tres meses no se sometia; pero aquel Prelado acató la decision, y se sometió. Tarragona, por su parte, empezó por el mismo tiempo á desconocer la primacía de Toledo, bajo el pretexto de diversidad de reino, porque Raimundo Berenguer, conde de Barcelona, se habia hecho Rey de Aragon. El Papa intimó tambien á este Prelado, que se llamaba Bernardo, y que se hallaba presente en el Concilio, á someterse al Arzobispo de Toledo, reconociéndole como superior suyo. Al par que el Papa Eugenio confirmaba la primacía concedida anteriormente por Lucio II á la Iglesia de Toledo, remitia á Raimundo, Prelado de dicha Iglesia, el presente de la Rosa de Oro.

Eugenio III desplegó un gran celo contra las herejías religiosas y sociales que pululaban en aquella época los petrobrusianos, enricianos, cátaros, albigenses que reproducian el maniqueismo antiguo y asolaban muchas regiones de Alemania y del Mediodía de Francia. Sus principios, dice Darras, no eran otra cosa que la subversion de toda doctrina y la negacion de toda autoridad, así en política como en religion, la insubordinacion, la anarquía y la inmoralidad. De todas las mencionadas sectas hablamos en sus artículos correspondientes.

Eugenio III pudo volver definitivamente á Roma el año 1152, y á pesar de las revoluciones y de la ingratitud de los romanos, les hizo singulares beneficios: dotó á la capital de ricos monumentos, y dió siempre grandes señales de benevolencia y de caridad. Durante su Pontificado de ocho años, gobernó con la mayor prudencia y equidad. En su persona se reunian el celo, la piedad, la sabiduría, el desinterés y la aplicacion al gobierno de la Iglesia, al progreso de la religion y á la estirpacion de los errores, admirables virtudes cuya reunion hace formar idea de un gran Papa. Murió en Julio de 1153, y le sucedió Anastasio IV (1).

Eugenio IV. Despues de la muerte de Martino V, cuya eleccion puso fin al gran cisma de Occidente (tom. II, pág. 170), fué elegido el Cardenal Condolmer, Obispo de Sena, el año 1431, que tomó el nombre de Eugenio IV. Este Papa tuvo un pontificado laborioso, que empezó contra los sobrinos del difunto, los célebres Colomna, que elevados al poder por su tio, abusaron de él extraordinariamente, y se habian apoderado de muchas ciudades y plazas fuertes, en las cuales se fortificaron, negando la obediencia al Papa. La faccion de los Colomna se hizo dueña de la ciudad de Roma, y obligó al Papa á huir disfrazado de monje. Pero en breve, este, ayudado por un cuerpo de tropas fieles, recuperó la ciudad y castigó á los revolucionarios, obligando á los Colomna á restituir el tesoro de Martino V, que este habia reunido para la guerra contra los turcos, así como tambien las villas y ciudades de que se habian apoderado. En este pontificado empezó el Concilio de Basilea (véase tom. II, pág. 104), que tantos disgustos le ocasionó, desconociendo su autoridad espiritual. En aquellas circunstancias, el Pontífice dió pruebas de la mayor prudencia y magnanimidad. Sabia que el Concilio apoyaba, á lo menos indirectamente, á los revolucionarios enemigos del Papa. Las intrigas y ataques de unos y otros le obligaron á andar fugitivo por sus Estados, retirándose primero á Florencia y despues á Bolonia, en donde permaneció hasta el año 1443. Para defender sus Estados contra la rebelion, el Papa no solamente se valió de las armas, sino que pronunció excomunion contra Francisco Sforza, que varias

(1) En el tomo XLVII de la *España Sagrada* de Florez, hay una Bula suya de 1145, *Secundo idus martii*, dirigida al Obispo de Huesca, para arreglar las desavenencias de este con el de Roda, acerca de los límites de ámbos Obispados; y en el tomo XLI otra del mismo año, *Decimo sexto kal. aprilis*, al clero y pueblo de Lemos y otros lugares, mandándoles obedecer al Obispo de Lugo porque dejaban de pertenecer á la diócesis de Oviedo,

veces se habia rebelado contra él, apoderándose de la Marca de Ancona y de otros territorios de los Estados de Venecia. Para reprimir á este jefe turbulento, el Papa se reconcilió con Alfonso, Rey de Aragon, que se habia apoderado del reino de Nápoles contra su voluntad, y formó alianza con él contra Francisco Sforza. Con su auxilio recobró la Marca de Ancona en 1446, y sujetó completamente á su enemigo. Eugenio IV reunió el Concilio de Ferrara, donde debia celebrarse la reunion de la Iglesia griega con la latina, y él mismo asistió en persona presidiéndolo. La peste y las frecuentes revoluciones de aquella edad obligaron al Pontífice á trasladar el Concilio á Florencia, donde al fin se realizó la suspirada union, abjurando los griegos sus errores. Desgraciadamente esta union duró muy poco por culpa de Márcos de Efeso y otros, como diremos en su lugar. Vióse tambien este Pontificado turbado por el cisma del antipapa Félix V, que habia elegido el faccioso Concilio de Basilea, aunque ciertamente no tuvo las consecuencias que suponian los cismáticos, porque la mayor parte de los soberanos miraron con horror aquel cisma. El Concilio de Basilea fué precipitándose cada vez más, y el Papa dió una Bula anulando todo lo que se hizo y se hubiere de hacer en él, resultando de ahí que el conciliábulo terminó por sí mismo. Eugenio IV murió el 23 de Febrero de 1447, despues de un pontificado de 15 años: le sucedió Nicolás V.

Artaud de Montor hace el siguiente retrato de este Papa: Eugenio IV era de elevada estatura, ánimo esforzado y fisonomía grave y melancólica: no era gran literato. pero sobresalia en conocimientos historicos. En su palacio, los parientes del Papa no eran mejor tratados que los demás huéspedes: en una palabra, fué uno de los más grandes Pontífices, y al mismo tiempo de los menos felices (1).—Perujo.

Eugenio I (*San*). Segun el *Episcopologio* de Pahoner que se conserva inédito en el archivo de la Catedral de Valencia, San Eugenio fué el primer Obispo de Valencia en el año primero de la muerte de Cristo, segun lo escribe Lanvinio, ó el tercero segun el Padre Gerónimo Roman, y otros que es el 34 ó 36 del nacimiento de Cristo: conforme al sentir del maestro Diago (libro 4.°, cap. II. D. Mauro Castellá y Ferrer, libro 2.°, cap. XXII).

El Apóstol Santiago nombró Obispo de esta ciudad á San Eugenio, predicando en Valencia este Apóstol ántes que en Castilla y Zaragoza, que eso fué á la vuelta, y esto á la venida, en donde plantó la fé; y fundó la Iglesia del Santo Sepulcro, que hoy se halla en la de San Bartolomé; cuya Iglesia, como tambien la de Santa Tecla, se conservaron aún en tiempo de los moros.

Nuestro primer Obispo San Eugenio, sigue el citado Pahoner, discípulo y hechura del Apóstol Santiago, juntó Concilio en el año 60 de Cristo en Quersoneso, que es Peñíscola, en este nuestro reino, y costas del mar (donde despues se hizo fuerte Benedicto (aserto) Pontífice XIII), y allí mismo fué martirizado nuestro Prelado San Eugenio por el presidente Aleto, imperando Neron, y con él Basilio, Obispo de Cartagena; Pio, Obispo de Sevilla; Agathodosio, de Tarragona; Helpidio, de Toledo; Asterio, de Barcelona; Capito, de Lugo; Efren, de Astorga; Nestor, de Palencia, y Arcadio, de Logroño. Con Santiago vino su hermano San Juan, segun refiere Ausberto al núm. 37, como tambien, que en el mismo año 60 vino San Pedro, Príncipe de los Apóstoles á España, y predicó el uso, culto y veneracion de las sagradas imágenes, y la Concepcion sin mancha, segun el mismo autor; como de haberlo ejecutado tambien en la propia conformidad San Pablo en el año 63.

El segundo Obispo de Valencia fué San Elpidiano mártir, segun lo nota del Padre Gregorio Argaiz, en su libro de *La poblacion de España*, parte 1.ª, pág. 86, y es presumible que siendo obispo el año 63, le debió poner San Pedro.

Hasta aquí el mencionado Pahoner con referencia á la obra del Padre Argaiz, sobre la *Poblacion de España*. Ciertamente ofrece algunas dificultades, porque este escritor pasa por excesivamente crédulo, y no es de creer que en tan breve tiempo se hubiera organizado una cristiandad en Valencia; pero por otra parte, no deja de hacer fuerza el testimonio de los otros escritores que cita, y las circunstancias de esta localidad, que seguramente fué evangelizada por lo menos al mismo tiempo que Galicia y Andalucía. Por ahora no tenemos tiempo de dilucidar esta cuestion, pero lo haremos, Dios mediante, con la suficiente extension en el artículo *Valencia*. —Perujo.

Eugenio I (*San*), primer Arzobispo de Toledo. Cierto que es de gran interés todo lo que se refiere al primer Pontífice de la Iglesia Metropolitana de nuestra España: pero no es menos cierto que todo ello está fundado en una tradicion antiquísima, y por lo tanto bastante insegura. Habrémonos pues de contentar con hacer un extracto de lo

(1) En 1436 expidió una Bula confirmando varios privilegios de la Iglesia de Gerona. Se halla en el tomo XLIV de la *España Sagrada*, del Padre Florez.

que han dicho diferentes autores de la biografía del primer Obispo de Toledo.

¿Cuál fué la patria de este gran Prelado? Pisa, fijándose en el nombre, presume que era griego; el Padre Florez tiene por más probable que era español, y Caparrós sienta rotundamente que fué natural de Roma. La primera opinion parece la más probable, y Nicolás Antonio, en su obra titulada *Censuras de historias fabulosas* (Valencia 1612), aduce en su apoyo los versos siguientes del breviario toledano gótico:

Alumnus Græciæ visit Hispaniam;
Doctor Hispaniæ revisit Galliam,
Docti præsentiam Doctoris Galliæ
Fideli captans pectore.

No nos es posible determinar con fijeza el año de su nacimiento.

Todos los historiadores están conformes en sentar que Eugenio era hombre de talento aventajado y cultivado. Caparrós se aventura á sentar algunas suposiciones, que pueden verse en el *Año Cristiano* de Croiset, edicion de Madrid de 1806, tomo II del *Suplemento*, páginas 205 y 206. Una de las más notables es la de hacerle discípulo de Simon Mago, cuando este vino á Roma; pero convencido de sus supercherías pasó á serlo de San Pedro. Algun tiempo despues llegó á Roma San Dionisio Areopagita, ofreciéndose al Papa San Clemente para que le destinase donde más falta hiciese la predicacion. Lo fué en efecto á las provincias Occidentales, destinándole por compañeros algunos varones apostólicos, y entre estos á San Eugenio. La tradicion nos dice que esta fervorosa tribu de predicadores evangélicos se dirigieron primeramente á la ciudad de Arlés, desde donde el jefe de aquella familia, San Dionisio, distribuyó por diferentes puntos á sus intrépidos compañeros. A Eugenio le tocó nuestra Península y vino á fijarse en el centro de ella, en Toledo. No es tampoco aventurada la suposicion de otros autores, que estiman que la eleccion de Eugenio para predicar en estas partes, fué hecha por los Príncipes de los Apóstoles y ultimada por San Clemente.

Acerca del año de su venida á estos paises, el señor Villanueva, en su *Año Cristiano*, dice que no puede posponerse al 65 de nuestra era; y si bien encuentra alguna dificultad en conciliar esta época con la en que ocupó la Silla pontificia San Clemente (segun Baronio fué el año 91): despues hace observar que el *Cronicon* de Dámaso fija la muerte de San Lino y la sucesion de Clemente en el consulado de Capiton Rufo, año 67; por lo tanto bien pudo ser enviado á España San Eugenio en el mismo año ó al siguiente, y en este caso ya tenemos una concordancia perfecta con el catálogo de la sala capitular de Toledo, y Loaysa, que fijan la venida de San Eugenio en el año 68.

Los trabajos apostólicos, y el resultado de los mismos, fueron cuales podian y debian esperarse de un varon que habia bebido las verdades y virtudes cristianas en raudales tan inmediatos á la fuente ú orígen. Sus discursos llenos del santo fuego que se alimentaba en el corazon de los inmediatos discípulos de Jesús y de sus Apóstoles, renovaron muy pronto la faz de las costumbres de los carpetanos. En el año 1565 fué enviado á San Dionisio de París, por el cabildo de la Iglesia de Toledo, el notario apostólico Antonio de Ribera, para que copiase los documentos que habia en aquella casa referentes á San Eugenio. Entre estos documentos figura la *secuencia* del santo que han publicado el padre Florez (tom. III, pág. 177), y Villanueva (*Año cristiano*, pág. 228): de la cual se lee que *por medio de Eugenio libró Dios á Toledo de la idolatría*. Veinte años continuó el santo Obispo sus trabajos apostólicos en España, confirmándolos con muchos y sorprendentes milagros. Al cabo de este tiempo, quiso Eugenio visitar á su santo y antiguo maestro Dionisio para consultarle algunos puntos concernientes á su alta mision, y habiendo dispuesto todo lo conveniente para el buen gobierno de su Iglesia mientras estaba ausente, partió para Francia. Hé aquí lo que con respeto á este punto dice el ya citado Caparrós. "Eugenio partió para las Galias, continuando por todas partes la predicacion de la palabra divina, con el mismo valor y con el mismo celo con que siempre ejerció este ministerio. Llegó á Tolosa, y estando huérfana aquella Iglesia por la gloriosa muerte de San Saturnino, suplió la falta de aquel insigne pastor con sus apostólicas tareas, las que continuó hasta Diolo."

Graves son las dificultades que se presentan para conciliar este pasaje de Caparrós, con lo que nos dice por otra parte la historia, y con razon ha sido impugnado por varios autores, entre ellos por D. Nicolás Antonio, en su *Censura de historias fabulosas*. Y en efecto, ¿cómo puede explicarse la sucesion de San Eugenio, que vivió en el siglo I en la Silla episcopal de San Saturnino, martirizado en la persecucion de Decio en el año 250 ó 251, como se expresa en el Martirologio romano? Dícese tambien que hallándose Eugenio en un pueblo que distaba tan solo tres leguas de París, supo la muerte de San Dionisio y de sus compañeros Rústico y Eleuterio. Tambien se encuentran grandes dificultades para explicar satisfactoriamente esta noticia trasmitida por la tradicion, así como el determinar si Eugenio fué discípulo de San Dionisio Areopagita, ó del San Dionisio Apóstol de Francia. Nosotros no debemos detenernos

á examinar este punto, y remitimos á los que quieran informarse más á fondo á Tillemont (tom. IV, cap. II, edic. de Bruselas, 1732): pueden consultarse tambien el *Año Cristiano* del señor Villanueva, y la *Biografía universal eclesiástica*, Madrid, 1852. Pero ateniéndonos á la cronología, y aun dado por supuesto que San Dionisio el Areopagita no hubiese venido nunca á Francia, sino que continuase su ministerio episcopal en Atenas, se cree como más probable que San Eugenio fué efectivamente discípulo de este San Dionisio, y no del Apóstol de Francia. Nada dice en contra de esta opinion, el que San Eugenio supiese la muerte de su maestro cuando llegó á tres leguas de Paris, á donde nuestro Santo pudo dirigirse por asuntos particulares, aunque no los podamos explicar.

San Eugenio prosiguió en el país de las Galias su predicacion y con el fervor que le era característico: una muerte gloriosa debia coronar su carrera evangélica. Así fué, que llegando á noticia del gobernador de las Galias la abundante cosecha que recogia el varon apostólico con su predicacion, mandó á sus ministros que saliesen á perseguirle y darle muerte. Eugenio se hallaba celebrando los divinos oficios cuando llegaron los satélites del gobernador; éstos, al ver la imperturbabilidad de aquel hombre superior, se detuvieron un instante: hasta concibieron por él cierta piedad exhortándole áque evitase una muerte segura, separándose de la fé de Cristo, á quien honraba, y sacrificando á los dioses del imperio. Eugenio invitó á sus perseguidores á que cumpliesen su cometido, diciéndoles con fuerte voz, y con valor sobre humano, que revelaban lo profundo de sus convicciones religiosas: "que no era digna de lástima, si no de envidia, la suerte de los que padecian y morian por Jesucristo.„ Estas palabras despertaron con más furor que ántes la saña de los gentiles contra el santo Obispo, y arrojándose sobre él, á los pocos golpes le separaron la cabeza de lo restante del cuerpo. Se asegura que este martirio tuvo lugar el 18 de Setiembre del año 96. Aunque otros documentos y autores fijan otras épocas, el Sr. Villanueva sostiene lo que hemos fijado. Los verdugos del santo, llevando su crueldad hasta despues de la muerte de su víctima, y fieles al sistema despiadado de los perseguidores de aquellos tiempos, de privar á los fieles de dar honrosa sepultura á los intrépidos defensores de la fé del Crucificado, arrojaron el cuerpo del santo mártir á un lago llamado el Marcacio, no lejos del lugar de la ejecucion. Refieren todos los autores que han escrito sobre nuestro santo, que en este lugar inmundo permaneció el venerable cadáver, hasta que llegada una época en que no era de temer una profanacion por parte de los infieles, el santo Obispo se apareció en vision misteriosa al rico y piadoso Hereoldo (algunos le llaman Hertoldo), vecino de Deolo, ó Denil, y despues de devolverle la salud, le ordenó que extrajese su cuerpo del lago ó pantano Marcacio, y le diese honrosa sepultura. Hereoldo así lo hizo inmediatamente, y cuando procuró conducir el cuerpo de San Eugenio á la Abadia de San Dionisio de París, no bastaron todas las fuerzas humanas para conseguir su intento, por lo que provisionalmente le enterró en una de sus heredades, donde luego le hizo construir un magnífico sepulcro y una nueva Iglesia, á la que dotó de un coro de canónigos. La traslacion de San Eugenio desde Denil á la Abadía de San Dionisio, se fija en el reinado de Ludovico Pío, para evitar que aquellas santas reliquias fuesen profanadas en alguno de los excesos, á que con tanta frecuencia se entregaban los alumnos de Marte en aquellos tiempos que la guerra civil asolaba el territorio de la Francia.

La historia de la traslacion de las reliquias de San Eugenio desde San Dionisio á Toledo la refiere nuestro P. Mariana (*Historia de España*, lib. X, cap. XX; lib. XI, cap. III), con su acostumbrada ingenuidad, y que por pasar entre los autores como la más verídica extractamos en este lugar.

En el año de 1148, D. Ramon, Arzobispo de Toledo, pasó por la Abadía de San Dionisio de París, cuando se dirigia al Concilio de Reims, que tuvo en dicho año Eugenio III, y de que hemos hecho mencion en el artículo de este Papa. D. Ramon, visitando la Iglesia de San Dionisio, reparó, ó le hicieron reparar en la inscripcion de un sepulcro situado en una capilla, que decia: *Aquí yace Eugenio, mártir, primer Arzobispo de Toledo;* y de vuelta á su Iglesia consultó los documentos referentes al santo mártir, y hallándolos conformes con la inscripcion de la Iglesia de San Dionisio, procuró la adquisicion de las reliquias; mas no lo pudo conseguir por haberle sobrevenido al poco tiempo la muerte. En tiempo del Rey de España D. Alonso VII el Emperador, se hicieron nuevas gestiones, mas solo pudo conseguirse el brazo derecho del santo, que llegó á Toledo el 12 de Febrero de 1356, siendo recibido en la ciudad Metropolitana con extraordinaria pompa. "Los demás huesos del sagra-"do cuerpo, continúa el Padre Mariana, se "trajeron á Toledo á instancia de D. Felipe II, "Rey de las Españas, y por diligencia de don "Pedro Manrique, canónigo de Toledo, que "para este efecto fué enviado por Embajador "á Cárlos IX, Rey de Francia, 409 años, "nueve meses y seis dias, más adelante, con "igual ejemplo de piedad, pompa y aparato, "el mayor que se vió en España, y se pusie-"ron en el mismo templo debajo del altar

"mayor, en capilla particular y devota.„ Ningun fundamento tuvo el empeño de Tillemont, escritor del siglo XVII, en combatir la creencia de que San Eugenio fuese el primer Arzobispo de Toledo. Tal vez ese empeño de Tillemont provenga de las razones que aducian los franceses con el fin de verse libres de las instancias del Emperador don Alonso, para adquirir las reliquias del santo Arzobispo. Tampoco tiene ningun fundamento la opinion del mismo escritor, que dá por más probable que San Eugenio fué discípulo de San Dionisio el Apóstol de Francia, y no del Areopagita. Una sencilla observacion histórica bastará para convencernos de esto. San Dionisio Areopagita murió el año 95 (no importa que muriese en Atenas). San Eugenio de Toledo es tambien del siglo I; San Dionisio de París murió por los años 272; luego, si sostenemos como todos los autores sostienen que San Eugenio de Toledo fué discípulo de San Dionisio, tuvo que serlo el primero.—Riva.

Eugenio III, *Arzobispo de Toledo.* El Arzobispo de Toledo Eugenio II, que gobernó por espacio de 11 años, mereció distinguido elogio de San Ildefonso, quien dice que fué discípulo de San Heladio, ilustre por su ingenio y gravedad, y tan erudito que admiraba á todo el mundo y hacia envidiar su gran ciencia.

A este sucedió San Eugenio III, el año 646. En su juventud sirvió en la misma Iglesia de Toledo; pero deseando vida más perfecta, se retiró á Zaragoza, en donde abrazó el estado monacal. El Rey Chindasvinto, teniendo noticias de sus excelentes cualidades, le obligó á aceptar el Arzobispado de Toledo. Gobernó la Iglesia con singular esmero, desplegando un celo ardiente en sus funciones, arregló y mejoró el canto eclesiástico y los oficios propios de los diversos ministros inferiores de la Iglesia, y en una pabra, se distinguió tanto por sus méritos y virtudes como por la firmeza de su carácter. Sobresalió en la ciencia de la Sagrada Escritura y de la teología, y fué además buen poeta. San Ildefonso dice que escribió un libro sobre la Trinidad, probablemente para combatir los restos de arrianismo entre los visigodos. Esta obra, segun Florez, fué escrita con tanta elegancia, lima, y peso de doctrinas, que pudiera contarse con las más esmeradas del Africa y del Oriente que salieron en este asunto.

Es lo que dijo de ella San Isidoro, que era digna de ser enviada al Africa y á Grecia; cuyas dos regiones debió señalar el santo, ó porque florecieron en ellas por entonces algunos varones eminentes, ó porque todavía quedasen en aquellas regiones algunos restos del arrianismo. Escribió tambien dos opúsculos, uno de poesías latinas y otro de diferentes prosas, trabajadas con singular industrio. Añade el citado San Ildefonso, "que me-"joró los libros que sobre la creacion del mun-"do escribió Draconcio, los cuales se hallaban "ya viciados por los copiantes, y el santo los "corrigió y arregló con tanto acierto, que pa-"recian mejor al salir de su mano que cuando "los publicó su mismo autor. Añadió tambien "las sentencias que ilustraban el dia *séptimo*, "de que Draconcio no trató: y así, no solo "mejoró el santo la obra de aquel autor, arre-"glando y distinguiendo lo que pertenecia á "las obras de los seis dias primeros, sino que "la perfeccionó aumentando lo que faltaba.„ Ferreras refiere en su *Historia de España* al año 648, que en el archivo de la Iglesia de Toledo se conserva un manuscrito en verso, y otro que contiene dos cartas, la una al Rey de España Chindasvinto y la otra á Protasio, Metropolitano de Tarragona. En esta última se vé que Protasio le habia suplicado que compusiese una misa de San Hipólito, y algunos discursos para dias de fiesta, y que Eugenio responde que si el estado de su salud se lo permitia, cumpliria los deseos del Metropolitano, sin poder prometer que sus nuevos trabajos valiesen lo que los anteriores (1). El estilo de Eugenio es natural y claro; su exposicion fácil y agradable; tiene fuego, ingenio y numen poético; la piedad brilla en todo cuanto dice; sus pensamientos son abundantes y nutridos y revelan siempre un escritor instruido. Las obras de este santo fueron publicadas por el jesuita Segismundo en 1728, y reproducidas en las últimas ediciones de la Biblioteca de los Padres antiguos. Más tarde fueron publicadas por D. Francisco Antonio Lorenzana en 1782.

Fué San Eugenio pequeño de cuerpo, de pocas fuerzas y de una salud delicada; pero grande y robusto en el espíritu, en la virtud y en la ciencia, como dijo San Ildefonso y demostraron sus hechos. Murió en 13 de Noviembre del año 658, en cuyo dia se celebra su fiesta, y fué sepultado en la Iglesia de Santa Leocadia. San Eugenio asistió á cuatro Concilios Toledanos, del VII al X, y en los dos últimos fué presidente.—E. Fernandez.

Eulalia de Barcelona *(Santa).* Vírgen y mártir. Entre las numerosas vírgenes españolas que sellaron con su sangre la fé de Jesucristo, debe mencionarse Santa Eulalia, doncella de Barcelona, por más que algunos dudan de su existencia y la confunden con la de Mérida, fundados únicamente en el silen-

(1) Una carta suya escrita á San Braulio, Obispo de Zaragoza, está con las de este santo en el tom. XXX de la *España Sagrada.*

cio del poeta Prudencio, que al hacer mencion de los mártires de Barcelona, nada dice de esta. Pero este es un argumento negativo que nada vale, pues casi todos los breviarios de España y santorales antiquísimos las ponen como distintas, y entre otros el de San Isidoro, que llama su dia *fiesta famosa*.

Era hija de padres nobles, que vivian retirados en una quinta durante la persecucion de Daciano. A los trece años de su edad, habiendo oido los tormentos de los cristianos, se salió una noche secretamente de casa de sus padres, y viniendo á la ciudad se presentó en el tribunal de Daciano para disuadirle de la persecucion. El presidente empleó todos los medios posibles para hacerla apostatar, y viendo que era en vano, mandó que fuese cruelmente azotada y desgarrada con garfios de hierro. Despues la quemaron con hachas encendidas, aceite hirviendo y plomo derretido, haciéndola padecer otros inauditos tormentos, y al fin fué degollada el dia 12 de Febrero, en el cual se celebra su fiesta. El cuerpo de la santa doncella fué recogido por los cristianos y sepultado honrosamente, en la que despues fué Iglesia de Santa María del Mar. Hácia el año 878 fué trasladado su cuerpo á la Iglesia Catedral, y en 1267 colocado en la rica capilla que tiene en la misma.

La biografía universal demuestra largamente que esta santa no debe confundirse con la de Mérida.—E. Fernandez.

Eulalia de Mérida, Vírgen y mártir. Contemporánea de la anterior fué la vírgen Eulalia de Mérida, célebre en todo el mundo por su martirio, sus milagros y su edad juvenil como la anterior, lo que sin duda ha dado motivo para confundirlas. El prefecto Calpurniano, lugarteniente de Daciano, mandó que todos los de la ciudad asistiesen á un solemne sacrificio que queria hacer á los dioses. Acompañada de una doncella de su edad llamada Julia, se presentó al prefecto reprendiéndole su proceder con los cristianos, ó segun otros el prefecto mandó apresarla en su casa. Hiciéronla sufrir los tormentos más crueles que entonces se daban á los mártires, y despues de haber sido azotada con látigos armados de plomo, hecharon aceite hirviendo sobre sus heridas. Al fin fué echada en un horno, donde murió sin quemarse su cuerpo.

Añade Prudencio, que en el momento de espirar se vió salir de su boca su bendita alma en figura de blanca paloma que voló hácia el cielo, de cuyo prodigio fueron testigos todos los circunstantes. Sufrió su martirio el dia 10 de Diciembre del año 304, y los autores refieren que, hallándose desnuda, cayó una copiosa nevada para cubrir su desnudez. Su compañera Julia fué degollada en el mismo dia. Ambas fueron sepultadas en una Iglesia que se hallaba fuera de la ciudad. En el siglo VIII, por temor de los moros, su cuerpo fué trasladado á Oviedo, donde se conserva en la Iglesia catedral. San Gregorio de Tours refiere que en su tiempo se veian en Mérida tres árboles delante del sepulcro de la Santa, que el dia de su fiesta producian flores de un olor maravilloso, que curaban todo género de enfermedades.—E. Fernandez.

Eulalio (*antipapa*). Arcediano de la Iglesia romana. En los últimos dias del Papa San Zosimo, y durante su enfermedad, se esparció muchas veces la noticia que ya habia muerto. El diácono Eulalio, hombre ambicioso é intrigante, procuró ser elegido en su lugar, y logró captarse la benevolencia del prefecto Simmaco, y atraer á su partido á muchos Cardenales y clero, con una gran porcion de pueblo. Por su parte, la mayoría del clero y del pueblo eligieron á San Bonifacio I, sacerdote de capacidad notoria y de una virtud eminente. Eulalio se apoderó de la Iglesia de Letrán ántes de acabarse los funerales de Zozimo, é hizo guardar las salidas, esperando allí durante dos dias á que llegase el domingo para la solemnidad de su consagracion. Para ella hizo venir al anciano Obispo de Ostia, á pesar de hallarse enfermo, pues segun antigua costumbre tenia el derecho de consagrar al Papa. Bonifacio fué ordenado por nueve Obispos de diferentes provincias, y conducido despues á la basílica de San Pedro. Los dos fueron ordenados el mismo dia (29 de Diciembre de 418).

El prefecto Simmaco escribió al Emperador Honorio que se hallaba en Rávena, en un sentido favorable á Eulalio y contrario á Bonifacio: por lo cual este último fué mandado salir de Roma, y el mismo dia Eulalio fué entronizado por Simmaco. Pero los partidarios del Papa legítimo supieron hacer llegar la verdad á conocimiento del Emperador, y este citó á los dos á Rávena para el 8 de Febrero de 419, convocando al mismo tiempo á muchos Obispos distinguidos para decidir este negocio. Eulalio, sin embargo, procuraba con intrigas dilatar la resolucion. Entretanto se fué acercando la fiesta de la Pascua, que aquel año cayó el 30 de Marzo, y el Emperador, para evitar conflictos, mandó que ni uno ni otro la celebrasen, sino el Obispo de Espoleto, que no era partidario de ninguno. Pero Eulalio, desobedeciendo las órdenes, se presentó en Roma el 18 de Marzo, y apoderándose de la Iglesia de Letrán, protegido por su faccion, celebró los santos misterios, mientras sus partidarios cometian grandes excesos. A consecuencia de esto, Honorio mandó que Eulalio fuese desterrado de Roma, convencido ya por su conducta y

su ambicion desmedida, que no reparaba en medios, y que Bonifacio fuese reconocido y obedecido como Pontífice legítimo. Esta disposicion restableció la tranquilidad pública y llenó de alegría al senado y al pueblo. Desde entonces Bonifacio gobernó tranquilamente la Iglesia. (Véase tom. II, pág. 311).—PERUJO.

Eulogias (Εὐλόγια) (*Pan bendito, regalos, ofrendas*). La palabra griega εὐλόγια en general significa *bendicion*, y muchas veces se toma en el mismo sentido que Eucaristía, en el cual la usa San Pablo (I, Cor. x, 16), ó tambien para designar la materia que servia para el santo sacrificio ántes de ser consagrada. Los fieles recibian la comunion sacramental, y los que no se hallaban en disposicion de comulgar sacramentalmente recibian las eulogias al fin de la misa, y las comian en la misma Iglesia para suplir la comunion, y declarar que se hallaban en union fraternal con todos los cristianos. Este uso se remonta al siglo III ó IV. San Gregorio Nacianceno habla de ciertos panes blancos con una cruz encima que él tenia costumbre de bendecir. San Paulino envió uno de estos panes á San Agustin y otro á San Alipio, Obispo de Tagaste, escribiéndole al mismo tiempo que al recibirlo con espíritu de caridad celebraria una eulogia. Los antiguos formularios de Marculfo enseñan que en la Edad Media, los Obispos se enviaban mútuamente eulogias en las fiestas de Navidad y Pascuas, así como tambien á los Reyes, príncipes y personajes distinguidos.

Por último, se llamaban *eulogias* las ofrendas ó regalos que el clero debia llevar á los Obispos en ciertos dias, de lo cual dice el Concilio de Meaux (cap. XIV): *Decet presbyteros cum voluntariis eulogiis tempore congruo visitare et venerari suos episcopos.* Por costumbre debian tambien llevarse á los Concilios y servian para la sustentacion de los Padres, pero esto no era obligatorio, segun se infiere de la carta del Papa Leon IV á los Obispos de Bretaña: *De eulogiis ad sacra concilia deferendis nihil invenimus á majoribus terminatum, sed sicut unicuique presbytero placuerit.* Y efectivamente, Hincmaro de Reims, en 854, prohibió á los arcedianos que exigiesen eulogias á los presbíteros.

Pero la significacion más comun de esta palabra es para designar el pan bendito que se reparte á los fieles en la misa, y es una señal de la comunion eucarística bajo la sola especie de pan. De este hablaremos en el artículo *Pan bendito*. Adviértase que las *eulogias* no deben confundirse con los *agapes*. —PERUJO.

Eulogio. Patriarca de Alejandría desde 581 á 608. Pertenece á la serie de hombres que con más ardor combatieron en las luchas dogmáticas de la Iglesia, y cuyos esfuerzos fueron coronados con más feliz éxito. Esto es lo que resulta de varias reseñas de su vida que han llegado á nosotros, y de los testimonios favorables que contienen varias cartas que con este motivo escribió Gregorio I. Este Papa confiesa en una contestacion á una carta del Patriarca, hoy dia perdida, el celo con que aquel defendió la primacía de la Santa Sede. Pero el verdadero campo donde más se señaló Eulogio fué el de las controversias contra los herejes. Refutó con gran sabiduría á los nestorianos que agitaban su diócesis, y defendió en un escrito especial la causa del Papa Leon y de Cirilo de Alejandría, y el dogma de la union hipostática de las dos naturalezas en Jesucristo, contra Nestorio y Eutyques de Constantinopla, así como contra Pedro Foulon, Teodosio y muchos otros. Además compuso un comentario contra los severianos, los teodosianos, los cainitas y los acéfalos, y once discursos para defender la conclusion del Concilio de Calcedonia y del Papa Leon. Escribió además otra contra los agnoetas, que conforme al uso de los escritores ortodoxos, la envió antes de su publicacion al Papa Gregorio, para su exámen y autorizacion. El Papa le concedió la autorizacion que deseaba, haciéndole algunas observaciones. Este gran Papa, en una carta anterior, deseaba que viviese Eulogio más tiempo que el: tanta era la fé que tenia en que la palabra del Patriarca era la verdad. La Iglesia de Alejandría, desde largo tiempo oscurecida y abatida, se levantó y adquirió, gracias á los trabajos de su Patriarca, la actividad y juventud que no se encuentran en las Iglesias, sino cuando están en relaciones íntimas y permanentes con la Silla Apostólica. Eulogio murió en 608, segun la *Crónica* de Nicéforo. Dejó muchos escritos que se hallan en la *Biblioteca, gr.* de Fabrici.—F. ECHR.

Eulogio (*San*). Arzobispo electo de Toledo, escritor y mártir del siglo IX. Nació en Córdoba, en España, de padres distinguidos, y consagró su juventud al servicio de los altares de la Iglesia de San Zoilo, en Córdoba, y vivió en un colegio de clérigos sosteniendo, á pesar de su juventud, una activa y sábia correspondencia con su amigo y biógrafo Alvaro. Haciéndose bien pronto superior á todos sus condiscípulos, se hizo también á los profesores. El objeto principal de sus estudios eran la escritura y la lectura de los Santos Padres, y además cultivaba la poesía. Más tarde se hizo sacerdote y visitó los monasterios de Navarra, donde adquirió las obras de San Agustin, Virgilio, Homero, Juvenal, etc.

La persecucion que sufrieron los cristianos en 850 puso de manifiesto la cualidad dominante del santo sacerdote. Perfecto, sábio eclesiástico y hábil arábigo, interrogado con aparente confianza por los árabes sobre la opinion que tenia del islamismo, respondió atrevidamente y sin aturdirse. Otras cuestiones del mismo género y no menos pérfidas entre los islamitas y los cristianos, promovieron discusiones tanto más vivas, y el yugo de los musulmanes se hizo tiránico, siendo para los sarracenos tanto más desagradables las controversias, por cuanto muchas veces se veian obligados á reconocer la fuerza de los argumentos de sus adversarios, y admitir simplemente que Mahoma era un falso profeta. Así es que en 850, bajo el califa Abderraman, y en 852 bajo su sucesor Mahomet, hubo una persecucion durante la cual un gran número de fieles fueron á la muerte, inflamando de tal manera el celo de sus hermanos, que muchos de ellos se presentaron espontáneamente á los jueces para sufrir el martirio, mientras que otros desgraciadamente renunciaban vilmente la fé. En medio de tan aflictivas circunstancias, Eulogio reanimó el celo y sostuvo la perseverancia de los cristianos, acompañándoles durante el trayecto túnebre, venerándolos como á santos, inhumando sus preciosos restos, y él fué de opinion contraria á la de muchos Obispos reunidos en aquella época en un Synodo convocado por el mismo Abderraman, que prohibia que los cristianos defendiesen su fé sin ser provocados. Pero el Obispo español Recafrido, que era Metropolitano de Sevilla ó de Mérida, fué más allá, y declaró por una baja complacencia hácia Abderraman y sus ministros, que los cristianos que sin necesidad manifestasen su desprecio á la ley de Mahoma y defendiesen á Cristo, no solamente no eran mártires sino que merecian la muerte como culpables. Se hizo instrumento de la tiranía de los sarracenos, y se atribuyó sobre los Obispos y sacerdotes un poder arbitrario y violento, que llevó hasta el punto de hacerles prender.

Así es que en 851 mandó encarcelar con el Obispo de Córdoba y otros muchos sacerdotes á Eulogio, cuando este iba á emprender una peregrinacion á Roma, por considerarlo el principal jefe de la resistencia. Sin embargo, se le puso bien pronto en libertad, y Eulogio se abstuvo de celebrar misa por no alternar con el Metropolitano, y no subió al altar sino cuando su propio Obispo le obligó á ello. Entretanto, todos los Obispos de España reconocian altamente la santidad, el celo y el talento con que Eulogio defendia la causa de la verdad, y sostenia á los abatidos cristianos en medio del fuego de la persecucion. Despues de la muerte de Wistremir, en 853, Eulogio fué elegido por todos los Obispos de la provincia y por los prelados vecinos, Arzobispo de Toledo: su consagracion no tuvo lugar por la triste situacion de la Iglesia en España, y los Obispos se abstuvieron de proceder á una nueva eleccion mientras el vivió; pero al fin no se hizo esperar largo tiempo, y Dios acogió los votos del santo mártir. Una jóven morisca, llamada Leocricia, que secretamente habia sido bautizada y educada cristianamente, y que á causa de su fé sus padres la atormentaban dia y noche, se refugió cerca de Eulogio y de su hermana Anulon, siendo por ellos confiada en secreto á amigos experimentados. En vano sus padres buscaron á la jóven durante algun tiempo, y persiguieron con la autorizacion de los magistrados musulmanes, á cuantos cristianos se les hacian sospechosos, aprisionando, agarrotando y dando tormento de mil maneras. En fin, la jóven morisca fué descubierta un dia que visitaba á Anulon, la cual fué presa y encerrada con su hermano en una prision. Eulogio declaró ante el juez que él no habia podido rechazar á aquella jóven que venia á abrazar la religion cristiana, y que él, como sacerdote, si el mismo juez lo desease, estaba en el caso de enseñarle el cristianismo. El juez irritado le amenazó con hacerle morir, y Eulogio respondió atacando á Mahoma y su ley. Conducido á palacio ante el consejo del califa, y aconsejado por uno de sus miembros de que no se precipitase á la muerte de una manera insana é idiota, Eulogio confesó el Evangelio y fué condenado á ser decapitado. Murió el 11 de Marzo de 859. El 15 de Marzo Leocricia le siguió á la gloria.

Las obras que dejó escritas Eulogio son: 1.ª *Memoriale Sanctorum sive, libri* III *de Martyribus Cordubensibus*, en el cual defiende la causa de los mártires españoles de su tiempo, y describe sus victorias;—2.ª *Apologeticus pro Martyribus, adversus calumniatores*, en el cual prueba que es falso que los cristianos provocasen á los jueces contra ellos;—3.ª *Exhortatio ad martyrium sive documentum martyriale ad Floram et Mariam, virgines, confesores;*—4.ª Algunas *cartas* á Willesid, Obispo de Pamplona, á un amigo Alvaro y á otros. Ambrosio de Morales fué el primero que dió á conocer estos escritos. En 1574 Pedro Ponce de Leon los publicó.

En el tomo x de la *España Sagrada* del P. Florez, se halla la vida de San Eulogio, escrita por su amigo Alvaro, y en el tomo xi se contienen algunas cartas. La mejor edicion de las obras de San Eulogio es la de Alcalá de 1574, por Ambrosio de Morales.—G. M. G.

Euménides (*Mitol.*) Nombre con que eran adoradas las furias. Unos creen que fueron llamadas así en memoria de que á instancias de Minerva, habian cesado de perseguir á Orestes. Reconocido este príncipe, las llamó *euménides*, es decir, *bienhechoras;* y los atenienses les erigieron un templo con este mismo título, cerca del Areópago. Por otra parte, por un pasaje de Sofocles, aparece que cuando Œdipo llegó á la Atica, los atenienses las llamaban ya furias (*Euménides*); lo que ha hecho creer á algunos que fueron llamadas así por antifrasis, evitando los griegos y romanos pronunciar nombre de mal agüero, ó por expresar el exceso del furor. En un bosque sagrado sobre las orillas del Asopo, no lejos de Titano, se veia un templo de las euménides. Los habitantes del pais celebraban todos los años un dia de fiesta en su honor. Los que venian á sacrificar en su templo eran coronados de narcisos, flor que se cria muy frecuentemente cerca de los sepulcros, ó quizás á causa del equívoco de la palabra, ναρκη, (entorpecimiento). Se les ofrecian guirnaldas de esta flor, ovejas preñadas, tortas amasadas por las jóvenes más distinguidas de la ciudad, con libaciones de miel y vino. Solo se admitian en estas ceremonias ciudadanos libres é irreprensibles.—B. G. P.

Eunomianos. Herejes del siglo IV, partidarios de Eunomio, que profesaban los errores de los *anomeos* ó diferentes, y añadian otros peculiares suyos. Se jactaban de conocer á Dios tan perfectamente como Dios se conoce á sí mismo: decian que el Hijo de Dios no era verdaderamente Dios, ni se habia unido á la humanidad, sino por su virtud y sus operaciones; que la fé sola basta para salvarnos, á pesar de los mayores crímenes, y aún de la impenitencia. Rebautizaban á todos los que habian sido bautizados en nombre de la Santísima Trinidad; refutaban la triple immersion del bautismo, el culto de los mártires y el honor tributado á las reliquias de los santos. Los *eunomianos* fueron llamados tambien *trogloditas*. (Véase *Arrianos*).

Eunomio. Díscipulo predilecto de Aecio el impuro, Obispo de Cicyco y propagador de la secta de los anomeos, que de su nombre se llamaron *eunomianos*. Siendo joven fué ordenado de diácono por Eudoxio, Patriarca de Antioquía. Cuando este tuvo sus disensiones con San Basilio, Eunomio pasó á Constantinopla para defender á Eudoxio, y éste, agradecido, le ordenó Obispo de Cicyco el año 359, aconsejándole ocultar su doctrina; pero lejos de hacer caso de este consejo, empezó á predicar el arrianismo de una manera tan clara, que fué acusado por su mismo pueblo; y el mismo Eudoxio, á pesar de ser su protector, se vió obligado á condenarle y deponerle. Eunomio se retiró á Calcedonia, pero habiendo dado hospitalidad al revoltoso Eutropio, incurrió en la indignacion del Emperador, que le desterró á Mauritania. Sin embargo, los arrianos no dejaban de hablar en su favor, y lograron hacer su suerte algo más tolerable, proponiéndose colocarle en la Silla de Samosata. El Emperador Valente le restableció en su Silla por espacio de poco tiempo, pero despues de la muerte de este Emperador, Teodosio le desterró á Palmira, y de allí á Cesárea de Capadocia. Pero los habitantes de esta última ciudad no le pudieron sufrir por haber escrito en otro tiempo contra su Obispo San Basilio, y representaron contra él al Emperador, quien le mandó fijar su residencia en su lugar natal Oltizeda, donde murió hácia el año 370. Bien sabido es que Teodosio el Grande y sus hijos dieron leyes severas contra el arrianismo y sus diferentes sectas, hasta que lograron que se extinguiera por completo en el imperio romano.—Perujo.

Eunuco. Era en los antiguos pueblos de Oriente un nombre de oficio y de dignidad, y se toma en la Sagrada Escritura por un oficial superior destinado al servicio interior de la cámara de los Reyes. Con el tiempo, estos oficiales fueron castrados para guardar el serrallo y las mujeres destinadas al lecho de de los príncipes. En esta significacion se toma la palabra hebrea *saris* סריס, designando hombres mutilados. Pero en la antigüedad no era así, porque sabemos que los eunucos de Faraon, á lo menos el principal, estaban casados y tenian hijos. Lo mismo debe decirse de los que más tarde sirvieron á los Reyes de Judá. Pero no es probable que estos los tuvieran mutilados, hallándose prohibido en la ley bajo pena de infamia, y que los judíos los miraban con una especie de horror. En el *Deuteronomio* (xxxiii, 1), se lee: *Non intrabit eunuchus, attritis vel amputatis testiculis, et absciso veretro, ecclesiam Domini.*

De la misma manera, entre los cristianos son irregulares para recibir las sagradas órdenes, como consta de muchos Concilios y en especial del general de Nicea, que lo prohibe terminantemente. Las razon es porque no pueden cumplir los fines del matrimonio. Sin embargo, Schmalzgrueber y otros canonistas dicen que pueden celebrar matrimonio *si sunt potentes ad coeundunm ad generandum*, pero en otro caso no pueden. Cuando Jesucristo habla de aquellos que se hacen eunucos por el reino de los cielos, toma esta palabra en un sentido diferente, por los que se abstienen de contraer matrimonio por causa de religion, como son todos aquellos que profesan el celibato.

En la historia han figurado eunucos muy notables que han tenido grande influencia en los asuntos eclesiásticos, como Eusebio, que abusó del Emperador Constancio en favor del arrianismo; Eutropio, favorito del Emperador Arcadio, de quien hablamos abajo, y el guerrero Narsés que se distinguió en el servicio del Emperador Justiniano, arrojando á los bárbaros de Italia y subyugando á los vándalos.

En el dia los eunucos que existen en las córtes de Oriente no tienen importancia política ni influencia alguna: arrastran una existencia oscura, no conocida fuera del lugar donde ejercen su odioso ministerio.—PERUJO.

Euquerio ó Eucherio. Entre los Santos Padres del siglo V, ocupa un lugar distinguido San Euquerio, Obispo de Lyon, que era descendiente de una familia noble de las Galias. Desde su juventud empezó á desempeñar empleos y cargos importantes. Era senador cuando se casó con Gala, mujer tan ilustre por su piedad como por su cuna, de la cual tuvo varios hijos, y entre estos Salonio y Verán, los cuales despues de haber sido educados con los monjes de Lerins, bajo la direccion de San Honorato y de San Hilario, fueron elevados al episcopado. Muerta su esposa, San Euquerio se retiró, primeramente al monasterio de Lerins y despues á la isla de Sero, hoy de Santa Margarita, en donde vivió entregado enteramente á la contemplacion y penitencia. En esta soledad formó el proyecto de pasar á Egipto para fortificar su fé, en vista de los grandes ejemplos de piedad que ofrecian entonces los que habitaban aquellas comarcas; mas ya que no le fué posible realizarlo, estimuló á Casiano á que escribiese sus *Collationes:* con esto tuvo al menos el consuelo de leer la vida de los solitarios de la Tebaida. San Euquerio compendió estas conferencias y algunos otros escritos de Casiano; pero espurgándolos de los errores que contenian. En el año 434, habiéndose extendido la fama de su santidad y su erudicion, fué elegido Obispo de Lyon, cuya alta dignidad desempeñó admirablemente hasta el año 450 en que murió.

Este santo Arzobispo escribió varias obras, unas exponiendo la Sagrada Escritura, y otras para fomentar la piedad. Las principales son:

Instructionum libri duo ad Salonium filium, en cuya obra trata brevemente las cuestiones más difíciles de la Sagrada Escritura, y explica algunas palabras hebreas y griegas, nombres de los pueblos, rios, vestiduras sagradas, monedas, pesos y medidas, etc.

Liber formularum spiritualis intelligentiæ ad filium veranum. En él explica las diversas significaciones de los nombres de Dios y de las criaturas, y además describe la ciudad de Jerusalen. En una carta unida al mismo libro explica los muchos sentidos de los Libros Sagrados.

Historia passionis Sancti Mauritii et sociorum, consignando este hecho para conservar su memoria.

Las obras de piedad son:

Libellus de Laude eremi ad Sanctum Hylarium. Este opúsculo, dirigido al Santo Obispo de Arlés, es calificado por Fessler *luculentissimus et dulci sermone dictatus,* en el cual elogia la soledad con ejemplos del Antiguo y Nuevo Testamento, y de los solitarios más ilustres de Oriente.

Epistola parœneticæ ad Valerianum de contemptu mundi et sæcularis philosophiæ. Esta carta fué dirigida á un pariente suyo con el objeto de apartarle del amor del mundo, y conducirle á la práctica de la piedad. Para esto le pone á la vista el fin último del hombre, la vanidad y la brevedad de la vida presente, la eternidad, la bienaventuranza, etc.; y por último le recomienda el estudio del cristianismo, en cuyas verdades *consummata justitia, solida veritas continetur.*

Entre las obras dudosas de este santo se cuentan: *Fragmentum de modo Incarnationis Dominicæ;—Exhortatio ad monachos;—Commentarii in Genesim et in libros Regum;—Admonitio ad virgines*, y algunas cartas.

La latinidad de las obras de San Euquerio, dice el Sr. Yus en su *Patrología,* es digno del siglo de Augusto: admírase en ella la dulzura y la espontaneidad del estilo, la belleza de sus frases, la nobleza de sus pensamientos, la energía de la expresion, la vivacidad y la naturalidad de las imágenes, la claridad y el método; en una palabra, sus obras solo pueden ser producto de una imaginacion profunda, impregnada en las eternas verdades del Evangelio. Hay, sin embargo, en sus escritos rasgos de refinamiento y de afectacion algo exagerados quizá; pero no es posible dejar de admirar en San Euquerio su estilo elegante y una alma tierna y reflexiva. La santa tristeza del autor parece que se reconoce en las siguientes frases de su carta á Valeriano: "El género humano, dice, corre rápidamente hácia el sepulcro, y todas las generaciones morirán á una con los siglos. Nuestros Padres caminaron los primeros, nosotros iremos tambien, nuestros nietos vendrán en pos de nosotros, y al modo que las olas, empujadas unas por otras, se estrellan contra las orillas del mar, así todas las edades se siguen, se empujan y terminan en la muerte.„

La mejor edicion de las obras de este santo es la de Roma de 1564 por Brasicacni en 1564, pero la más completa es la que

se halla *in Bibliotheca maxima Patrum Lugduni*, tomo VI, que salió á luz en 1677.—G. M. G.

Euquitas. Antiguos herejes, llamados así del griego εὐχὴ (*oracion*), porque sostenian que solo la oracion bastaba para salvarse. Abusaban de las palabras de San Pablo en la primera epístola á los *Tesalonicenses*, (v, 17): *Orad sin cesar*. Construían en las plazas públicas oratorios que ellos llamaban *adoratorios*, y rechazaban como inútiles los sacramentos del bautismo, del órden y del matrimonio.

Estos sectarios fueron tambien llamados *masalianos*, de una palabra siriaca, que significa *euquitas*, y entusiastas, á causa de sus visiones y locas imaginaciones. Fueron condenados en el Concilio de Efeso en 431.

San Cirilo de Alejandría, en una de sus cartas, reprende vivamente á ciertos monjes de Egipto que, bajo el pretexto de orar contínuamente, tenian una vida ociosa y descuidaban el trabajo. Aun en el dia, estiman mucho los orientales á estos hombres contemplativos, y frecuentemente los elevan á los empleos más importantes.—PLUQUET.

Eusebianos. Así fueron llamados los sectarios que profesaban las opiniones de Eusebio de Nicomedia. Intimamente unido con Arrio, ese desgraciado Obispo no temió incurrir en las censuras de los sagrados cánones, pasando no sin violencia y astucia de la Silla episcopal de Beryto á la de Nicomedia y despues á la de Constantinopla, donde hubo de desplegar todas las trazas de su maleante ingenio para difundir y propagar las doctrinas arrianas, así como para defender y justificar á Arrio, de quien no es fácil decidir si fué maestro ó discípulo. La tenaz defensa de sus errores no bastó para que en el Concilio de Nicea dejase de ser condenado el arrianismo; y el mismo Eusebio hubo de suscribir á la condenacion; si bien, atento á la conservacion de sus intereses materiales y honorarios, ocultó por entonces lo que habia de creer y enseñar durante toda su vida. Ni el destierro á las Galias que le impuso Constantino, le hizo abandonar el camino del error y de la intriga, merced á la cual ocupó nuevamente la Silla de Constantinopla, y adquirió bastante crédito para que Arrio fuese recibido en la comunion de la Iglesia en un Concilio de Jerusalen, y fuesen perseguidos los Obispos ortodoxos, principalmente San Atanasio. En fin, tras una vida llena de occidentes y variaciones notables en materia de fé, como que se le atribuye la redaccion de tres ó cuatro profesiones distintas y por extremo capciosas, murió dejando una memoria execrada por toda la Iglesia.—J. MARTÍ BESTARD, *de las Escuelas Pías*.

Eusebio *(San).* Hubo dos santos de este mismo nombre: ámbos vivieron en el siglo IV de nuestra Era, y se distinguieron tanto en el ejercicio de las virtudes como en su acendrado amor á la verdad y á la justicia. Fué uno de ellos griego de nacimiento, profesó la medicina, y no impidió esto que en 310 fuese elegido Papa. Negóse á reconciliar con la Iglesia á los *lapsos*, que habian entregado al fisco los vasos, libros y otros sagrados documentos. Por esta firmeza y celo es elogiado, *quod integre servaret fœdera pacis*, esto es, las leyes de sus predecesores. Pero precisamente por esto adquirió muchos enemigos, y el tirano Magencio le desterró á Sicilia. Apenas llegó al lugar de su destierro murió el 26 de Setiembre del mismo año, despues de un pontificado de cuatro meses. Se dice que el Emperador Constantino concedió á este Pontífice el palacio de Letrán, pero esto no es muy seguro, porque este Emperador todavía no habia vencido á su competidor Magencio. Por el contrario, Magencio le desterró y persiguió; razon por la cual se le califica de mártir, celebrándose su fiesta el 26 de Setiembre. Dudosamente se le atribuyen tres decretales. Sucedió á este Papa San Mequíades.

El otro Eusebio murió hácia el año 380. Su eleccion episcopal data del tiempo del Emperador Constantino (361). Su ardiente celo por la fé ortodoxa le hizo víctima de muchas persecuciones; recorrió la Siria, la Fenicia y la Palestina, dejando por donde quiera señaladas muestras de su caridad apostólica. Coronó su preciosa vida con el martirio, que le proporcionó el arrianismo por medio de una mujer, la cual, viendo al santo que entraba en Dólico, ciudad herética de Siria, le arrojó una teja con tan buen acierto, que el golpe fué mortal. Latinos y griegos celebran su festividad: aquellos el 21, y estos el 22 de Junio.—J. MARTÍ BESTARD, *de las Escuelas Pías*.

Eusebio *de Cesárea.* Además del Obispo heterodoxo, mencionado en el artículo *Eusebianos*, es conocido en la historia con el mismo nombre un escritor célebre, que nació en 270 y murió en 338. Cesar Cantú habla de él en los siguientes términos: "Discípulo de Pánfilo, mártir en tiempo de Galerio, fué Eusebio de Cesárea, á quien por esta razon se le dió el sobrenombre de Panfili. Educado en Palestina, fué tambien encarcelado, y se sospechó que recobró la libertad

sacrificando á los dioses. Tambien favoreció á Arrio, hasta que este fué convencido de herejía y condenado. Avido explorador de todas las teorías, trabajó para conciliar las gentílicas con las cristianas, por lo cual en sus libros mezcla las doctrinas de Cristo con las de Pitágoras y Platon. Además de la vida de su maestro, compuso cinco libros en defensa de Orígenes y controversias teológicas, principalmente contra Marcelo de Antioquía, en que deja descubrir algunas dudas sobre la naturaleza del Verbo.

Su obra más importante es la *Preparacion evangélica*, en la cual reunió pasajes de más de cuatrocientos autores, en gran parte perdidos, que sirvieron de introduccion filosófica á la ciencia del Evangelio, demostrando contra hebreos y griegos, que este no fué adoptado con torcida fé y temeraria credulidad, sino con sumo juicio, porque era superior en mucho á todos los sistemas gentílicos. Emplea los seis primeros libros en demostrar la vanidad de estos sistemas, y en los otros nueve expone los motivos que indujeron á los cristianos á preferir la teología de los hebreos. Examina la cosmología de los fenicios segun Sanconiaton, la de los egipcios segun Maneton, la de los griegos segun la exponen Diodoro de Sicilia, Eventero y Clemente de Alejandría; y sostiene que la doctrina de Platon es un poco superior á la vulgar; y que las interpretaciones alegóricas de la mitología fueron tambien desechadas por los romanos, pues que la creencia comun las tomaba en el sentido material. Tampoco sirven en su concepto las explicaciones que se dieron de ella, valiéndose de la historia natural; pues el culto y los sacrificios de los gentiles se dirigian á los demonios arrojados de la tierra por Jesucristo; y añade, que es un error creer que las estrellas egercen algun destino ó poder sobre los actos humanos. Vencidos sus adversarios, entra á examinar la naturaleza del sistema hebráico, y principalmente las fuentes de éste, y opina que si los filósofos griegos, y especialmente Platon, tuvieron algo de bueno, lo tomaron de las Sagradas Letras, y que vacilan en lo demás en vanas hipótesis y en perpétuas contradicciones.

Despues de probar la verdad de la doctrina hebráica que fué preparacion, continuaba en la *Demostracion evangélica*, probando por qué razon habian descartado los cristianos de la excelente doctrina de los judíos algunos modos de vivir, convenientes tan solo para un pueblo particular, obligando á sacrificar en un solo templo, pero que eran imposibles en una religion que abraza la universalidad de las gentes.

Para hacer que se tuviese fé en los libros históricos del Antiguo Testamento, compuso la *Crónica* ó *Historia Universal* en dos libros; en el primero refiere los acontecimientos principales de todos los pueblos é imperios, desde la creacion del mundo hasta el año 325 de Jesucristo, dedicando una seccion para cada pueblo, valiéndose de extractos de muchos autores hoy perdidos: el segundo libro se compone de tablas sincrónicas, en las cuales de 10 en 10 años pone los nombres de los Monarcas y los principales acontecimientos desde la vocacion de Abraham. Esta obra ha sido encontrada en nuestros días; y aunque el provecho que de ella se ha sacado no ha igualado á las esperanzas que se tenian, no obstante, si bien añadió poco, sirvió para confirmar los conocimientos que poseíamos por otra parte.

En la vida ó panegírico de Constantino llevó Eusebio la adulación hasta suponerle en comunicación inmediata con la divinidad, y hasta animarle á declarar al mundo lo que sabia por sus visiones; sin embargo, tomando á veces la gravedad episcopal, le insinúa las verdades evangélicas, y mezcla con las alabanzas útiles y severas lecciones.

Escribió tambien la primera historia eclesiástica, desde el orígen del cristianismo hasta el Concilio de Nicea; ó mejor dicho, una coleccion de memorias contemporáneas unidas y ordenadas con método y discernimiento, y expuestas con franqueza y sencillez: sin ellas estaríamos en la oscuridad en cuanto hace relacion á los primeros siglos de la Iglesia. No era tanto su objeto hacer de este un libro edificante para los fieles, cuanto una exposicion que poder presentar á los gentiles para sacarlos de sus erróneos sistemas y de las preocupaciones de la educacion, poniendo para este fin en un buen término al cristianismo sin atacar de frente la antigua creencia, y excluyendo las discusiones hostiles. No hace mencion del arrianismo, y quizá terminó expresamente su historia en el año anterior á aquel en que fué condenada esta herejía, para evitar de este modo el tener que descubrir su inclinacion á ella. Conoció Eusebio que la historia debia tomar un nuevo aspecto. "Mientras los demás, dice, refie-"ren las victorias y los triunfos de los prime-"ros capitanes y las varoniles hazañas de "héroes ensangrentados por defender su pá-"tria, sus hijos y sus bienes; nosotros, que "escribimos la historia de una vida divina, no "tenemos que exponer más que guerras sa-"gradas, emprendidas en favor de la paz del "alma y de la conciencia, de la verdad más "bien que de la pátria, de la piedad más bien "que de las personas queridas; y en los per-"pétuos monumentos de las letras debemos "hacer consignar la heróica constancia de los "atletas cristianos, la invicta robustez de sus "almas, los trofeos erigidos por ellos contra

"los demonios, sus victorias, mudas bajo el "aspecto mortal, y las coronas de perenne "memoria que les fueron concedidas.„—J. MARTI BESTARD, *de las Escuelas Pías.*

Eusebio Emiseno. Discípulo de Eusebio de Cesárea fué Eusebio Emiseno, llamado así por haber sido ascendido al episcopado de Emesa, en Siria. Nació en Edesa (Mesopotamia) á fines del siglo III, y murió en Antioquía hácia el año 360. Aunque le calificó de mágico el vulgo, y como tal fué expulsado de su Silla, no obstante logró despues la amistad de Constantino, hasta el punto de acompañarle en algunas de sus expediciones militares, siendo repuesto, como se deja entender, en el ejercicio de su dignidad. Gozó fama de teólogo entre los griegos, y aunque sus adversarios le acusaron de sabelianismo, supo vindicarse, y escribió varias obras que no se desdeñó de citar el mismo San Gerónimo (1).

Eusebio de Antibes. Prelado francés, que nació á principios del siglo VI y asistió al Concilio de Orleans en 549, y al de Arlés en 554: merece ser citado aquí por haber escrito la historia de la traslacion de los cuerpos de San Vicente, San Víctor y San Oroncio, martirizados en Gerona, de España.

Poco puede decirse de Eusebio, filósofo neoplatónico, que vivió en el siglo IV de nuestra Era, entregado á los delirios de la magia y teurgia; lo mismo que de Eusebio el escolástico, cuya obra en versos latinos sobre la guerra de los romanos contra Gainas, general de los godos, se ha perdido completamente. Terminaremos apuntando que hubo dos Abadesas santas, conocidas con el nombre de Eusebias, una en Hamay, hija del bienaventurado Adalbaldo, señor franco, que vivió 33 años (637 á 660). Fué sucesora de la beata Gertrudis, en cargo de prelada; pero como no tenia más que 12 años, Santa Rictendis, abadesa de Marchiennes, la llamó á su convento con toda su comuninad. Levantábase á media noche Eusebia, y con una confidenta suya, iba á su monasterio para cantar ciertas oraciones, lo cual fué causa de que se acordase su traslacion al convento de Hamay, donde gobernó á sus religiosas hasta su fallecimiento. La otra santa fué Abadesa de Saint-Cyr, en Marsella, la cual viendo á los sarracenos dueños de la ciudad, y temiendo ser deshonrada se afeó el rostro, cortándose la nariz; ejemplo que fué imitado por las demás religiosas. Irritados los sarracenos ante una accion tan generosa y heróica que imposibilitaba la satisfaccion de brutales instintos, las pasaron á todas á cuchillo, proporcionándoles de este modo la gloriosa palma de la inmortalidad.—J. MARTI BESTARD, *de las Escuelas Pías.*

Eustasianos ó **Eustatianos.** Al siglo IV pertenecieron estos herejes, que tomaron su denominacion de cierto monje llamado *Eustatio*, el cual llegó á formar tan elevado concepto de su profesion, que dió en el extremo de condenar todos los demás estados de la vida. Los errores de que se les acusó en el Concilio de Gangres en Paflagonia, y que dieron pié á los veinte cánones condenatorios del mismo Concilio, fueron los siguientes: 1.°, condenaban el matrimonio separando á las mujeres de sus maridos; 2.°, dejaban las reuniones públicas de la Iglesia, sustituyéndolas por otras particulares y reservadas; 3.°, incautábanse de las oblaciones; 4.°, so pretexto de una vida más austera, separaban á los hijos de los padres y á los criados de los amos; 5.°, permitian que las mujeres usasen trajes varoniles; 6.°, menospreciando los ayunos de la Iglesia, establecian y guardaban otros á su capricho, aun en dias no feriados; 7.°, prohibian absolutamente el uso de la carne; 8.°, rechazaban las oblaciones de sacerdotes casados; 9.°, vituperaban las capillas edificadas en honor de los mártires, sus sepulcros y la piadosa costumbre de reunirse los fieles en los expresados sitios; 10, por fin, enseñaban que sin la total renuncia de los bienes era imposible la salvacion.

El estudio comparado de las herejías demuestra que no han sido jamás otra cosa que formas diferentes de aquel error capital, señalado por San Agustin, *amor sui usque ad contemptum Dei*; por lo cual es fácil descubrir puntos de contacto entre las antiguas y modernas herejías. Ese estudio pone además de manifiesto la perpétua estabilidad de las enseñanzas de la Iglesia, á través de los siglos, y frente á las innumerables variaciones heréticas, las cuales entre otras ventajas ofrecen á nuestra fé, como observa Tertuliano, tentacion, y prueba y merecimiento.—J. MARTÍ BESTARD, *de las Escuelas Pías.*

Eutiques. En este famoso heresiarca griego, se echó de ver cuán difícil es en medio de las disputas y de los combates, mantenerse dentro de los límites de la verdad, y guardarse al combatir un error, de caer en el extremo contrario. Educado en un monasterio cerca de Constantinopla, Eutiques ha-

(1) Traductor latino del *Comentario de los salmos de Eusebio de Cesárea*, fué Eusebio de Verceil, nacido en Cerdeña en 315, y muerto en 370, siendo Obispo de la ciudad de donde tomó el nombre. Habiéndose negado á firmar la condenacion de San Atanasio, en el Concilio de Milan, reunido por Constancio en 355, fué desterrado á Siria, desde donde le llamó Juliano como á otros Obispos desterrados por causa de su religion. Dejó escritas varias *Epistolas*.

bia conseguido la dignidad de archimandrita, cuando Nestorio desgarraba la Iglesia, enseñando que ni María era Madre de Dios, ni Cristo era más que un hombre (*Teoforo*) en quien Dios habitaba como en un templo. No faltaron secuaces á Nestorio en aquel país y en aquel tiempo, donde toda novedad despertaba poderosamente la pública atencion, y las discusiones y disquisiciones religiosas daban carácter al veleidoso pueblo bizantino. La respetable voz de Cirilo, Patriarca de Alejandría, corroborada con la autoridad del Concilio de Efeso, confirmada con la adhesion del Pontífice Sixto, habia dado algun sosiego á los ánimos, pero no concluido con la secta nestoriana, Entonces principalmente salió de su retiro Eutiques, y aunque anciano dió pruebas de actividad prodigiosa. Sobradamente adherido á la doctrina de Orígenes sobre la preexistencia de las almas, y á impulsos de un celo exagerado, llegó á minar el misterio de la Encarnacion por diferente camino que Nestorio, á quien combatia. Porque, decia Eutiques: "Antes de la union del Verbo con la naturaleza humana, las dos naturalezas eran enteramente distintas: despues de la union, la naturaleza humana, confundida con la divina, fué de tal modo absorbida por ésta, que la divina permaneció sola, siendo ella la que sufrió por nosotros y nos redimió. El cuerpo de Cristo era, pues, un cuerpo humano en cuanto á su forma y apariencia, pero no en cuanto á su sustancia.„ Por esto el error de Eutiques fué llamado *monofisitismo*, y sus secuaces *eutiquianos ó monofisitas*. Esta enseñanza tan errónea y contraria á la tésis católica fué advertida por Eusebio de Dorilea y denunciada al Patriarca Flaviano, el cual, despues de haber trabajado por la paz y por la ortodoxia, murió á consecuencia de los atropellos con que le maltrataron los eutiquianos en el Concilio, ó por mejor decir, en el latrocinio *de Efeso* (449). (Véase arriba, pág. 45 y 47). Antes, Eutiques habia sido depuesto por su rebeldía al Concilio Constantinopolitano, celebrado en 448, donde fué reprobada y anatematizada su herética doctrina. La condenacion empero no obstó para que hallase despues Eutiques simpatías en la corte, y sobre todo en la Emperatriz Eudoxia. Con el favor imperial logró ser repuesto en su dignidad, é impulsar notablemente el desarrollo de su secta, hasta que muerto Teodorico II, su protector, fué depuesto de su dignidad de sacerdote y archimandrita en un nuevo Concilio, en que se adoptó y firmó la célebre carta de San Leon, sobre las dos naturalezas y su union hipostática, escrita contra las atrevidas afirmaciones de Eutiques y Nestorio. Más adelante (451) el cuarto Concilio ecuménico, en su sesion sexta, formuló contra ámbos herejes la doctrina católica, asentando que en Cristo están las dos naturalezas divina y humana, sin confusion ni transmutacion, division ni separacion, unidas en una persona (hipostáticamente), y que con esta union en la persona subsiste la diferencia de las naturalezas. Poco despues sobrevino la muerte de Eutiques á los 75 años de su edad, dejando vinculada su memoria en una secta, que aún no ha desaparecido por completo en el Oriente.—J. Martí Bestard, *de las Escuelas Pias.*

Eutiquiano (*San*) Papa. Este santo nació en Luni, hácia principio del siglo III. Ascendió al Solio pontificio en el año 275. Duró su pontificado ocho años y once meses. Instituyó el ofertorio de la misa, y dispuso que los fieles que se hubieran casado ántes del bautismo, tuvieren derecho á separarse de su mujer, si esta no queria vivir pacíficamente con ellos, sin peligro para su fé y religion. Tambien ordenó que fuesen privados del sacramento de la Eucaristía los que se entregasen al hediondo vicio de la embriaguez.

Durante este pontificado apareció la herejía del maniqueismo, que fué condenada por San Eutiquiano el año 277. Aunque la persecucion habia cedido en intensidad con la muerte del Emperador Aureliano, sin embargo muchos gobernadores y prefectos no dejaron de perseguir á los cristianos; algunos dicen que este Papa sepultó con sus propias manos á 342 mártires. El mismo sufrió tambien el martirio en tiempo del Emperador Numeriano, aunque algunos no le cuentan en el número de los mártires, sino solo en el de los confesores, que habiendo padecido por la fé, no llegaron á morir en los tormentos. Pagi, en su *Breviario de los Papas*, se inclina á esta opinion, porque Eutiquiano no se halla en el calendario de los mártires romanos, sino solamente en el necrologio de los Obispos; los cuales fueron ámbos redactados en tiempo del Papa Liberio. Se le atribuyen dos decretales dirigidas á los Obispos de la Bética y de Sicilia, pero no son auténticas. Murió el 28 de Noviembre del año 283, y le sucedió San Cayo.—Jaime Martí Bestard, *de las Escuelas Pias.*

Eutiquianos. Si los apolinaristas habian confundido las dos naturalezas de Cristo, mutilando la humana, y los nestorianos separado la naturaleza humana de la divina, para multiplicar las personas, los *eutiquianos* ó sectarios de la doctrina de Eutiques, sostuvieron que al menos en la Encarnacion se confundieron ámbas, quedando la sola naturaleza divina, bajo la apariencia de un cuerpo humano. Con lo cual esas tres sec-

tas, derivaciones más ó ménos lejanas del arrianismo, destruian el misterio de la Redencion, base fundamental del catolicismo. Concretándonos á los eutiquianos, ya se ha dicho, al hablar de su maestro, que este fué condenado y degradado por un Concilio de Constantinopla, si bien aquellos lograron de Teodosio permiso para reunir un nuevo Synodo en Efeso (*latrocinio de Efeso*), en el que 135 Prelados, que no habian intervenido en el de Calcedonia, contra la voluntad de Leon Magno, y bajo la proteccion del eunuco Crisafio y presididos por Dióscoro, Patriarca de Antioquia, absolvieron y rehabilitaron á Eutiques, excomulgando y atropellando groseramente á sus impugnadores.

En el año 451, deseando Pulqueria que terminase la division que reinaba en la Iglesia, con motivo de los eutiquianos, hizo que se convocase el cuarto Concilio ecuménico en Santa Eufemia de Calcedonia, donde 360 Obispos anularon las decisiones del conciliábulo efesino, depusieron al violento Dióscoro y definieron el dogma, incluyendo entre los libros canónicos la carta de Leon Magno sobre la Encarnacion.

No obstante, los eutiquianos se difundieron por el Oriente, sujetos á la ley de la variacion aneja á toda herejía, y bajo los nombres de jacobitas, armenios, coptos y maronitas, habitaron en la Arabia y Mesopotamia, en la Nubia y Abisinia, en el Egipto y en algunas comarcas del Líbano y de la Mesopotamia. Es de notar que algunas fases de este error han podido sobrevivir en los paises dominados por el Coran.

No tuvo fortuna el Henoticon, ó *edicto de union* que publicó Zenon, el Emperador, conforme en todo con el Concilio de Nicea, pero sin mencionar el Synodo de Calcedonia; porque aunque la fórmula de fé, que presentaba, engañase por artificio á ortodoxos y disidentes, no pudo seducir igualmente al Papa Félix, el cual descubrió el lazo, y tuvo decision y entereza para evitarlo.

La misma suerte cupó al *monotelismo* de Atanasio, Patriarca de los eutiquianos: quería este Patriarca unirse con los católicos, con la condicion de que estos admitiesen en Cristo una voluntad con una actividad. Esa tendencia eutiquiana fué en 680 anatematizada por el Synodo general de Constantinopla.

Aunque se publicaron edictos severísimos contra estos errores, Máximo fué el primer Emperador cristiano que derramó sangre de herejes. San Ambrosio y San Agustin hacen ver en sus escritos que la pena de muerte, impuesta por motivo de herejía, es fruto de la política, no del Evangelio. El pensamiento cristiano lo exponia San Agustin (Ep. 100) de este modo: "Por grande que sea el mal que se quiera impedir, y el bien que se quiera hacer, es más inconveniente que útil obligar á los hombres por la fuerza, en vez de convencerlos con la enseñanza.„ (Véase *Monofisitas*).—J. Martí Bestard, *de las Escuelas Pias.*

Eutiquio. Haremos mencion de un Patriarca de Constantinopla y de otro de Alejandría en Egipto, ámbos conocidos con ese nombre.

El primero, cuya memoria es venerada en los altares, nació en 512 y murió en 585. Educóse en el convento de Amasia, y de allí pasó á ocupar la Silla patriarcal, como en recompensa de sus altas virtudes y merecimientos. No vivió exento de la persecucion, pues no aviniéndose su piedad y celo por la ortodoxia con las exigencias del Emperador Justiniano, fué desterrado á su antiguo monasterio, de donde hubo de llamarle Teodosio para reponerle en la Silla de Constantinopla. Escribió varias obras que se han perdido, pero no ha podido perderse el recuerdo glorioso de su santidad.

El segundo gozó fama bien merecida de historiador y médico. Cursados además los estudios teológicos, fué nombrado Patriarca melquita de Alejandría. Allí tuvo ocasion de tratar de cerca á los coptos y jacobitas, á los cuales enderezó muchas de sus obras. Entre estas, merecen ser citadas las siguientes: *Historia de las usurpaciones de los Sacramentos en Sicilia;—Disputa entre los ortodoxos y los católicos, contra los jacobitas;—Coleccion de piedras preciosas*, historia muy apreciada, que comprende desde el principio del mundo hasta el año 937.—J. Martí Bestard, *de las Escuelas Pías.*

Eustaquia (*Santa*). Fué hija de Santa Paula, cuyas virtudes supo imitar maravillosamente. No llevó á mal Eustaquia la mudanza de vida que introdujo en su casa aquella romana nobilísima, tan celebrada por San Gerónimo, la cual, muerto su marido Toxotio, cambió las magnificencias y esplendores de su cuna por la soledad humilde de Belen. Holgose sobremanera Eustaquia de seguir las huellas de su piadosa madre, ya egerciendo notables y contínuas obras de caridad, ya separándose cada vez más del orgulloso espíritu que solia distinguir á los habitantes de la soberbia Roma. Frecuentaba Eustaquia el pobre albergue, donde Santa Marcela llevaba una vida ascética y retirada; y no es de extrañar que con los ejemplos de su madre, con las instrucciones de Marcela, y además con los sábios y prudentes consejos de San Gerónimo, su maestro y director espiritual desde el año 382, hiciese cada dia mayores progresos en el camino de la perfeccion. Son de leer el *Tratado sobre la vir-*

ginidad, y las cartas 22, 26 y 27 del doctor Máximo, para venir en conocimiento de la clase de enseñanza que recibia Eustaquia, y de las virtudes que por consiguiente practicaba. Para conservar ilesa la castidad, el santo le encargaba la humildad y el temor de perder esa virtud, vigilancia constante sobre su corazon y sentidos, templanza suma en comer y beber, y el ejercicio de la oracion, no solo durante el dia, sino tambien durante la noche.

Eustaquia acompañó á su madre en todos sus viajes por Siria, Egipto y Palestina. Su instruccion era tan vasta, que San Gerónimo no dudaba dedicarla sus comentarios sobre Ezequiel é Isaías; y su virtud tan eminente, que pudo suceder á Santa Paula en el cargo de Abadesa en el monasterio de Belen. Granjeados muchos merecimientos, Eustaquia murió por los años de 419, y su cuerpo fué sepultado cerca del de Santa Paula, su madre. En vida de Inocencio I hubo de sufrir mucho Eustaquia, á consecuencia de los excesos á que se entregaron los pelagianos en Oriente; pero tales padecimientos hicieron más gloriosa su memoria y más valioso el premio de que goza en la eternidad.—E.

Eustaquianos ó Eustasianos. Entre los defensores de la verdad católica y acérrimos impugnadores del arrianismo, debe contarse al valeroso San Eustaquio (ó Eustasio), Patriarca de Antioquía. Cuando la malignidad de Eusebio de Nicomedia, de Eusebio de Cesárea, de Pámfilo, de Escitópolis y de otros, halló modo de desterrar á San Eustaquio, deponiéndole injustamente de su Silla patriarcal, los fieles de Antioquía se sublevaron ante la enormidad de la violencia ejercida contra su santo pastor, y el alboroto hubiera podido tener fatales consecuencias á no haber intervenido la fuerza pública con medidas eficaces para reprimirlo en sus comienzos. Sin embargo, negáronse los antioquenos ortodoxos á comunicar con los herejes intrusos; y al cabo vinieron á llamarse Eustaquianos para diferenciarse de los secuaces de Arrio. Hácia el año 350, Leoncio de Frigia, arriano y sucesor de Paulino en el patriarcado, obtuvo de los eustaquianos que hiciesen el servicio de su Iglesia: consintieron estos, y con este motivo instituyeron la *Salmodia* á dos coros, y la *doxología, Gloria al Padre y al Hijo*, etc., al fin de cada salmo, como una profesion de fé contra el arrianismo. Muchos católicos no miraron bien ni aprobaron semejante conducta, sino que celebrando asambleas particulares y aislándose más y más, llegaron á formar el cisma de Antioquía. Teodoreto describe con sus pormenores la historia de la reunion de unos y otros, verificada en tiempo de San Flaviano (381) y de Alejandro, uno de sus sucesores (482). Los motivos que impulsaron á los fieles de Antioquía á obrar, como queda referido, se expondrán con alguna detencion en el siguiente artículo, consagrado á la memoria del bienaventurado.—J. Martí Bestard, *de las Escuelas Pías.*

Eustaquio ó Eustasio *(San)*. Al tratarse del arrianismo en sus principios, no debe olvidarse al esclarecido autor eclesiástico, que segun San Gerónimo, esgrimió el primero su pluma contra la mencionada herejía. Digno de figurar al lado de San Antonio y de San Atanasio, así por sus virtudes como por su ciencia, San Eustaquio logró la dicha de morir en el destierro, coronando con tan glorioso fin los trabajos apostólicos de su inocente vida. Fué, como dice el Abate Berault-Bercastel (*Hist. de la Iglesia*, Valencia, 1872), doctor profundo y elocuente, pastor ejemplar de una vigilancia sin igual, confesor intrépido en las últimas persecuciones, y se ocupó con celo infatigable despues de la paz de la Iglesia en corregir los abusos y precaver la relajacion. Si por sus escritos era formidable á los herejes, lo era mucho más por su ingenio en penetrar sus intenciones y por su valor en arrancarles la máscara con que engañaban á los incautos.

Siendo Patriarca de Antioquía, supo conocer y excluyó del estado clerical á Estéban, á Leoncio llamado el *eunuco*, y á Eudosio, los cuales fueron á pesar de esto sus sucesores, por las tramas de los arrianos, y dieron pruebas de lo fundadas que habian sido las sospechas que concibió el santo acerca de su conducta. La gran reputacion de virtud y ciencia que gozaba Eusebio de Cesarea no fué bastante para arredrar á Eustaquio; ántes bien le atacó frente á frente, y fué de los primeros que descubrieron la alteracion que aquel sagaz hereje tuvo la audacia de hacer en la confesion de fé que hizo en Nicea. Comportóse de la misma manera con Paulino de Tiro y con Pámfilo de Escitópolis, igualmente acreditados en el partido.

No necesitaba tanto el genio fogoso de los sectarios para resolver la perdicion del Prelado; pero con el designio de conseguirlo más seguramente, disimularon algun tiempo. Eusebio de Nicomedia, autor principal de la intriga, pretestó ir á visitar la Anastasia, es decir, la Iglesia de la Resurreccion, que el Emperador habia mandado construir en Jerusalen. Así pretendia el hereje cortesano obsequiar á Constantino, por los mismos medios con que esperaba lograr sus depravados intentos. Teognis de Nicea, depositario del secreto, partió con él; avocáronse en Jerusalen con los Obispos de su faccion, quienes á su regreso los acompañaron hasta Antio-

quía, como para cortejarles. Se dice que eran de este número Eusebio de Cesárea, Pámfilo de Escitópolis, Aecio de Lida y Teodoro de Laodicea; y para sorprender mejor á San Eustaquio le hicieron todos las mayores demostraciones de amistad, y hallaron algunas razones especiosas para reunirse en Concilio en su propia Iglesia, y aún con muchos Obispos ortodoxos.

Pero apenas estuvo congregada la asamblea, cuando descubrieron toda la malignidad que abrigaban en sus pechos. Fué acusado Eustaquio de sabelianismo, herejía diametralmente opuesta á la de Arrio, de la que los partidarios de éste, así como los sectarios de todos los tiempos que se complacen en tergiversar las cosas, acusaban á los celosos defensores del dogma de la consubstancialidad. Tambien introdujeron en su conciliábulo á una mujer pública con un niño en los brazos, que juraba haber tenido de Eustaquio. No habia más prueba de esto, que la palabra de la mujer ganada visiblemente contra el santo Obispo: de manera que los católicos clamaban con la más viva indignacion, que era una atroz calumnia levantada contra el Prelado. Los Obispos arrianos, que eran los más fuertes, respondieron con tono fingido de regularidad y de moderacion, que no podian menos de creer á aquella persona que aseguraba su delacion con juramento; y sin otra forma de proceso, depusieron al santo Obispo de Antioquía. Este procedimiento infame se repitió con San Atanasio, como es sabido, aunque la astucia del santo pudo entonces desbaratar los maquiavélicos planes de sus enemigos. Por donde se vé que es ataque antiguo del error hacer uso de la calumnia y de la impostura. Volviendo á nuestro asunto, Eusebio y Teognis se presentaron de súbito en la córte, donde con nuevas intrigas y calumnias lograron del Emperador que fuese desterrado Eustaquio á Macedonia, juntamente con los sacerdotes y diáconos de su mayor confianza. Allí acabó su vida gloriosa Eustaquio, siendo tan llorado de los fieles de Antioquía, que durante muchos años se abstuvieron de toda comunicacion con sus enemigos, y hasta adoptaron el nombre de eustaquianos, como se ha dicho en el artículo anterior.—J. Marti Bestard, *de las Escuelas Pias.*

Eustato. Varios personajes son conocidos con este nombre. San Eustato, que vivió á principios del siglo IV, fué natural de Lida, ciudad de Pamfilia, y ocupó las cátedras de Berea y de Antioquía. Su fervoroso celo contra las innovaciones arrianas le atrajo bien pronto acerbísima persecucion, en virtud de la cual fué desterrado á los confines de la Tracia, donde murió santamente. Se le atribuye un tratado sobre la Pitonisa.

Eustato de Constantinopla se llamó un gramático y retórico griego, Arzobispo de Tesalónica, el cual, antes de gozar esa dignidad, habia sido *maestro de oradores*, ó encargado de explicar al pueblo las Sagradas Escrituras. Se dió á conocer escribiendo varias obras, entre las cuales descuella su *Comentario sobre la Iliada y la Odisea*. Nació á principios del siglo XII y murió en 1198.—J. Marti Bestard, *de las Escuelas Pias.*

Eutanasia. Expresa esta palabra una muerte dulce, tranquila y exenta de los dolores que suelen experimentar de ordinario los moribundos. La filosofía usa de esta voz para designar el arte de conseguir tal género de muerte. Pero en sentido religioso llamamos eutanasia á una buena muerte, es decir, á la muerte en estado de gracia, la cual es la única que el cristiano ambiciona, porque le sustrae al remordimiento y á sus dolorosas consecuencias, proporcionándole una tranquilidad de ánimo ó beatitud, que legitima aquella conocida frase: *Beati qui in domino moriuntur.*—Ruiz.

Eutrapelia ó **Eutropelia**. Virtud moral: término medio entre la chocarrería y la adustez; viene de las palabras griegas *eu*, bien, y *trepó*, esto es, haberse, portarse bien, afable, cariñosamente, etc. Es virtud que consiste toda, dicen los moralistas, en la amenidad, y templa las diversiones y recreaciones en conformidad á la recta razon.

Así lo prueba Santo Tomás, 2-2.ª qu. CLXVIII, art. 2: *Sicut homo indiget corporali quiete ad corporis refocillationem, ita etiam est ex parte animæ... quies autem animæ, est delectatio: et ideo necesse est jocosis interdum uti, quasi ad quamdam animi quietem... Hujusmodi autem secundum regulam rationis ordinantur: habitus autem secundum rationem operans, est virtus moralis. Et ideo circa ludos potest esse aliqua virtus quam Philosophus* eutrapeliam *nominat; et dicitur aliquis* eutrapelus *á bona conversione, quia scilicet bene convertit aliqua dicta vel facta in solatium. Et in quantum per hanc virtutem homo refrenatur ab inmoderantia ludorum, sub modestia continetur* (1).

Digna es de mencionarse á este propósito la célebre carta de Santa Teresa, al Obispo de Avila, llamada ordinariamente del exámen, sobre la cual escribe el venerable Palafox que: "si Santo Tomás, sol de toda buena teología, quisiera reducir á la práctica la vir-

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. VII, páginas 265 y 266.

tud de la Eutrapelia, no podia delinearla con más vivos colores, que como la Santa lo practicó en esta ocasión.„

Precisa en efecto aflojar de vez en cuando y dar turno á la alegría y al descanso para volver despues con más ahinco y fervor al cumplimiento de nuestros más árduos deberes; y para que en esto no haya exceso, se necesita la virtud de la eutrapelia. Así lo han practicado los mayores santos, aun los más austeros. (Véanse los capítulos xx y xxi de la *Colacion* 24 de Juan Casiano, donde se hallará sabrosa doctrina, y el ejemplo y enseñanza de San Juan Evangelista, que se distraia haciendo fiestas á una perdiz).

Y el ya citado Obispo Palafox nos habla de una revelacion que tuvo un religioso Alcantarino, el cual, hallándose en recreacion con sus hermanos, vió al Señor que los bendecia, y se dignó decirle: "que se holgaba mucho, que aflojasen al arco la cuerda alguna vez sus siervos para dar aliento á la naturaleza, para que despues más sujeta y alegre, sirva, como debe, al espíritu.„ Que es ciertamente el mismo simil de que se valió San Juan Evangelista.

Aquí se recuerda naturalmente á Santa Teresa, que se distraia á veces con sus religiosas, haciendo coplas, y cantando con acompañamiento de instrumentos músicos. Que la virtud es alegre, y es muy placentero y agradable el servicio de nuestro buen Dios. —Miguel Estéban Ruiz.

Eutropio (*San*). Obispo de Valencia. Segun se lee en el tom. viii de la *España Sagrada*, del Padre Florez, floreció en los últimos años del siglo VI. Fué Abad del monasterio Servitano y discípulo de San Donato, como consta del testimonio del *Biclarense*, sobre el año 584. *Eutropius, Abbas monasterii Servitani, discipulus Sancti Donati, clarus habetur.* Lo mismo repitió San Isidoro en los caps. xliii y xlv, donde le dá el título de Abad y Padre de monjes; añadiendo que hallándose en el monasterio con el cargo expresado, escribió á Liciniano, Obispo de Cartagena, una epístola muy util, acerca del Chrisma de los infantes bautizados, y otra á Pedro, Obispo Ercavicense, sobre la observancia monacal, calificándola el santo de obra muy necesaria para los monjes. Esta carta está ya impresa en la Biblioteca de los Padres de la edicion de Colonia, tom. xv, pág. 998, pero la otra parece que no se ha descubierto. En el capítulo xliii, en que San Isidoro habla de Liciniano, dice que este escribió á Eutropio muchas cartas: segun lo cual inferimos que tenian comunicacion muy familiar, y que todos estos tratados se habian publicado, y existían en tiempo de San Isidoro, pues añade que no llegaron á sus manos otros escritos del mismo Liciniano.

El tiempo en que sobresalía la fama del Abad Eutropio fué, segun el *Biclarense*, el año de 584, esto es, cuando más ardía la persecucion de los arrianos contra los católicos, por lo que podemos aplicarle el elogio de que lucía como estrella matutina en medio de la niebla: *Quasi stella matutina in medio nebulæ*, ó como luna llena entre las sombras. Vióse bien la grandeza de su luz, cuando congregados los Obispos de España al Concilio III de Toledo, fiaron la gravedad de un tal negocio, á la direccion del metropolitano de Sevilla San Leandro, y del beatísimo Eutropio, que por entonces no era más que Abad del monasterio Servitano, como certifica el *Biclarense*: *Summa tamen synodalis negotii penes Sanctum Leandrum Hyspalensis Ecclesiæ Episcopum, et beatissimum Eutropium, Monasterii Servitani Abbatem, fuit.* Este testimonio de tan ilustre coetáneo, es el más honorífico elogio de la fama y veneracion que en la Iglesia de España tenian los méritos de Eutropio; pues habiendo entonces varones tan ilustres condecorados, no solo con la dignidad episcopal, sino con la metropolítica (como un Eufemio de Toledo, y un Massona de Mérida, presidente del Synodo); y hallándose actualmente congregados en un cuerpo para el negocio más grave y de más peso de cuantos podian ocurrir en la Iglesia (como era la proteccion de la fé y restauracion de la antigua disciplina eclesiástica, despues de tantas sombras de errores, y licencioso desórden de costumbres), con todo esto antepusieron á sesenta y un Obispos, al que no era más que Abad. Pues ¿qué golpe de luz seria el que centelleaba en Eutropio? ¿Qué ciencia, qué virtud, qué prudencia?

Ni deja de ser notable el modo con que se explica el *Biclarense;* pues al tiempo de nombrar á Leandro con el dictado de *Santo*, dá á Eutropio el de *Beatísimo*, cuando no le reconoce por Obispo, sino Abad solamente: lo que junto con la circunstancia de que todos tres vivian al tiempo de la formacion original de aquella cláusula (si el *Biclarense* no injurió aquellos dictados en su obra, á la entrada del siglo VII); es prueba del altísimo concepto con que los méritos del Abad Eutropio atraian á su veneracion y respeto las atenciones de los hombres más sérios; como nuevamente se comprueba por el hecho de haberle fiado el Concilio nacional, el peso de tan grave negocio en presencia de tantos Padres de la Iglesia.

Aquella fama sobresaliente del Abad Servitano obligó á la Iglesia de Valencia y al Rey Recaredo, á que vacando la Silla, le eligiesen y consagrasen por su Obispo, como

efectivamente se logró, segun escribe San Isidoro en el cap. XLII. *Ad Eutropium Abbatem, qui postea Valentiæ Episcopus fuit;* y en el cap. XLV, *Eutropius Ecclesiæ Valentinæ Episcopus.* Y si estando en el monasterio era tanto lo que lucia Eutropio, ¿qué seria despues de colocada su luz sobre el candelero de la Iglesia?

El año en que ascendió á este honor no se sabe: pero consta que fué despues del 589, en que concurrió al Concilio III como Abad, segun el *Biclarense.* Por otro lado sabemos que ántes del año 610 tenia Valencia por Prelado á *Marino,* como luego diremos: segun lo cual debemos reducir el pontificado de Eutropio al fin del siglo VI, entre Celsino y Marino; pues no puede introducirse despues del año 610, en vista de que el *Biclarense* le pone floreciendo 26 años ántes, en el de 584 (ántes de introducir la memoria y fama de San Leandro), y no tenemos fundamento para atrasar 26 años la dignidad de San Eutropio, despues de aquel en que florecia en España como Padre de monjes.

Algunos no dan á Eutropio el título de santo, pero otros escritores le ponen entre ellos, como Menard con Vion en su martirologio, Benedictino Elsio en su Eneomásticum Augustiniano, y otros. Tambien le nombra así Ballester en el Catálago de los Obispos de Valencia.—E.

Eutropio. Eunuco armenio, ministro y favorito del Emperador Arcadio, uno de los ejemplos mas notables de la inconstancia de la fortuna, y de la vanidad y fragilidad de las grandezas humanas. Desde la humilde condicion de esclavo, logró á fuerza de intrigas ganar la confianza de aquel debil Emperador, y se elevó á las más altas dignidades, patricio, consul y camarero mayor, amontonando inmensas riquezas. Su consulado fué tan odioso, que el poeta Claudiano lo pinta como una cosa monstruosa y una de las mayores calamidades de aquel tiempo por los crímenes y las infamias. Su insolencia, su crueldad y su impureza le hicieron aborrecible á todos; persiguió á los más santos Prelados; quitó el derecho de asilo á las Iglesias, y elevó á las principales dignidades á hombres malvados y viciosos. Arregló el matrimonio de Arcadio con Eudoxia, no por favorecer á esta, sino por perjudicar al ministro Rufino, con cuya hija debia casarse el Emperador. Eudoxia, agradecida, le protegió en un principio, pero bien pronto, no pudiendo sufrir sus demasías y atrevimientos se declaró contra él, pues un dia el eunuco se propasó á amenazarla que la haria repudiar. Unióse á la Emperatriz otro enemigo implacable y poderoso, el general godo Gainas, que se propuso su ruina y le acusó de grandes crímenes y estorsiones. Habiendo este godo intentado matarle, en un motin que él mismo organizó, Eutropio se vió obligado á refugiarse á la Iglesia, cuyas prerogativas habia quitado injustamente, y gracias á la energía de S. Juan Crisóstomo no fué entregado. Pero habiendo salido del asilo, fué preso y desterrado á la isla de Chipre, confiscándole sus bienes, privándole de todas sus dignidades y títulos, hasta borrar su nombre de los fastos consulares. Pero no sasisfecho todavía Gainas y sus demás enemigos, influyeron con el Emperador, logrando que fuese condenado á muerte y decapitado en Calcedonia el año 399.

El capitan godo Gainas, temible y poderoso, que aspiraba al imperio, tuvo tambien un fin desastroso. Habiéndose rebelado contra el Emperador, asoló la Francia sin que ninguno se atreviese á oponerse á sus progresos; pero fué derrotado en una batalla por un general de los hunnos, amigo de los romanos, quien le cortó la cabeza y la remitió á Constantinopla.—PERUJO.

Eva. (חוָה) *Hava,* חוים *(Hayim, Vita) Viviente* ó *vivificante,* en griego Ζωή, la *vida,* segun la traduccion de los LXX, porque es madre de todos los vivientes. Adan, al serle presentada por Dios, la llamó אִשָּׁה *Ischa,* que la Vulgata traduce *virago,* porque habia sido tomada ó formada del hombre איש *Isch, vir.* Es el nombre de la primera mujer, esposa y compañera dada al primer hombre, segun se lee en el cap. II del *Génesis.*

Si se examinan atentamente las diversas teorías inventadas, ya en épocas antiguas, ya en los tiempos modernos, para explicar de un modo racional y probable los orígenes del mundo, de los seres que lo pueblan y del hombre que ocupa entre ellos el lugar más eminente, se observa que esas teorías, ó mejor hipótesis, son tanto más racionales y probables, cuanto más se acercan al relato expuesto por Moisés en el *Génesis.* De suerte que, aun prescindiendo del sagrado carácter que avalora ese libro inmortal, es maravilla sin semejante, la conformidad de los conceptos expresados por Moisés con los resultados obtenidos por la ciencia experimental y con las sensatas afirmaciones de la verdadera filosofía.

No cuadra presentar aquí las pruebas de esta afirmacion, porque cualquiera que esté al corriente del movimiento científico, rechaza ya con desden los refutados conflictos draperistas entre la religion y la ciencia, Asimismo, cuando leemos algo de lo mucho que se ha escrito acerca de la aparicion del hombre y de la mujer sobre la tierra, tropezamos con tantas fábulas y descabelladas hipótesis, que instintivamente se subleva el sentido comun,

no admitiendo de aquellas más que lo que se aviene y casa con el razonable y sencillo relato mosáico. Adan y Eva fueron una creacion perfecta, con perfeccion *típica*, tanto en las proporciones de su cuerpo como en las facultades de su alma.

El sagrado texto, completamente expresivo en este punto, basta para refutar el desvarío de los críticos alemanes, sobre todo de Eichhorn, que supone que Eva fué criada aparte en otro lugar del paraiso, y hallada por Adan despues de un sueño en que incurrió, fatigado de buscar por el Eden una compañera de su especie, á la manera que habia visto que todos los animales eran una pareja, macho y hembra, que habian sido criados por Dios. Esta interpretacion violenta y temeraria es opuesta á la sencilla narracion mosáica. En cuanto á la interpretacion alegórica del Cardenal Cayetano, si ciertamente no ha sido reprobada por la Iglesia, tiene en contra suya la sentencia unánime de todos los teólogos y expositores.

Salieron, pues, de las manos del Criador pensando y hablando, con conocimiento de su destino y con libertad de usar bien ó mal de los dones, recibidos de aquellas manos creadoras. (Véase *Adam*, tom. I, pág. 181). No fueron criados para el temor y la infelicidad, sino para la felicidad y el amor. Junto habian de atravesar el camino de la vida, buscando no en el aislamiento, sino en la sociedad mútua el bienestar propio y el de sus descendientes. Pero el abuso de su libertad hubo de acarrearles bien pronto lamentable castigo, que suavizó en parte la divina promesa de un Redentor. Con esta exposición natural y sencilla no se cierra el campo para ejercicio de la fé, pero se allana el camino por donde la razon se dé cuenta del orígen y destino del hombre, de la unidad y mancomunidad de la especie humana, de la existencia del bien y del mal, de la sociabilidad y perfectibilidad del hombre, todo compatible con la soberana justicia y misericordia de un Dios infinito. Hablar de Eva, como lo hizo Moisés, es levantándose por encima de las deficientes invenciones clásicas, índicas y pseudo filosóficas; es describir á la mujer, como naturalmente debió ser en un principio, y como la vemos con accidentales modificaciones, á través del tiempo y del espacio; es rehacer una figura, cuyos rasgos principales y característicos son fáciles todavía de columbrar en la fisonomía tierna y amorosa de nuestras madres, en la sensibilidad exquisita de nuestras esposas, y en las amables gracias que, como guirnalda de nuevas flores, ciñen y rodean la candorosa frente de nuestras hijas.

Véamos lo que dice Moisés, referente á Eva, nuestra primera madre.

"Dijo asimismo el Señor Dios: No es bueno que el hombre esté solo, hagámosle ayuda *y compañía* semejante á él.

Por tanto, el señor Dios hizo caer sobre Adan un profundo sueño: y mientras estaba dormido, le quitó una de las costillas, y llenó de carne aquel vacío.

Y de la costilla aquella que habia sacado de Adan, formó el Señor Dios una mujer: la cual puso delante de Adan.

Y dijo *ó exclamó* Adan: Esto es hueso de mis huesos, y carne de mi carne: llamarse habrá, pues, hembra, porque del hombre ha sido sacada.

Por cuya causa dejará el hombre á su padre, y á su madre, y estará unido á su mujer: y los dos vendrán á ser una sola carne.„ (*Génesis*, cap. II, v. 18 y sig.)

Era la serpiente el animal más astuto de todos cuantos animales habia hecho el Señor Dios sobre la tierra. Y dijo á la mujer: ¿Porqué motivo os ha mandado Dios que no comiereis de todos los árboles del paraiso?

A la cual respondió la mujer: Del fruto de los árboles que hay en el paraiso, *sí*, comemos; más del fruto de aquel árbol, que está en medio del paraiso, mandónos Dios que no comiésemos, ni le tocásemos *siquiera*, para que no muramos.

Dijo entonces la *serpiente* á la mujer: *¡Oh!* ciertamente que no morireis.

Sabe empero Dios que en cualquier tiempo que comiereis de él, se abrirán vuestros ojos, y sereis como dioses, conocedores de *todo*, del bien y del mal.

Vió, pues, la mujer que el fruto de aquel árbol era bueno para comer, y bello á los ojos, y de aspecto deleitable: y cogió del fruto, y comióle: dió tambien de él á su marido, el cual comió.

Luego se les abrieron á entrambos los ojos: y como echasen de ver que estaban desnudos, cosieron, ó *acomodáronse* unas hojas de higuera, y se hicieron unos delantales ó *ceñidores*. (cap. III, v. 1 y sig.)

Dijo el Señor Dios (*á la serpiente*): Yo pondré enemistades entre tí y la mujer, entre tu raza y la descendencia suya: ella quebrantará tu cabeza, y tu andarás acechando á su calcañar.

Dijo asimismo á la mujer: Multiplicaré tus trabajos y *miserias* en tus preñeces: con dolor parirás los hijos y estarás bajo la potestad ó *mando* de tu marido, y él te dominará.

Y Adan puso á su mujer el nombre de Eva, esto es, *Vida:* atento á que habia de ser madre de todos los vivientes.„ (Ib. v. 15 y sig.)

Finalmente, no se olvida Moisés en el cap. IV, de mencionar que, conocida por su esposo, Eva concibió y dió á luz á Cain, más tarde á Abel, despues á Set y á otros muchos hijos é hijas, cuyos nombres indican bastante la religiosidad y santa resignacion de su madre, en su vida no menos penosa que dilatada.

Nada falta al ingénuo y sencillo relato del *Génesis:* allí se pinta la creacion de Eva,

no trayendo su orígen de la espuma de los mares, sino del costado de Adan, para explicar la simpatía de dos seres que han de vivir perpétuamente unidos, hasta realizar el noble destino que les señaló la Providencia, y para figurar á la Iglesia salida del costado de Jesús en la plenitud de los tiempos. Allí se observa el comienzo de la eterna lucha entre la humanidad y aquel Tentador, que bajo la figura de serpiente seductora excitó la curiosidad de Eva, aguijoneó su orgullo, venció su debilidad, y dió al traste con su felicidad y su inocencia. Allí campea la justicia divina, humillando la frente de Adan, multiplicando los dolores maternales de Eva, y aplastando con el pié de una Hija de aquellos, la orgullosa cabeza del Tentador. La historia no es más que un pregonero incansable que publica en todas las épocas la verdad de esa humillacion, de esa multiplicacion dolorosa, y de ese, para nosotros consolador, aplastamiento. En todas partes el hombre comerá con el sudor de su frente y con las lágrimas de sus ojos, el pan que le sirve de alimento; la mujer, como Eva, sufre y marca el freno de una servidumbre, que si cambia de forma, nunca desaparece por completo; y el espíritu del mal socava y mina contínuamente los cimientos de la Iglesia, sin acertar jamás á derribarla. Por fin, allí se retrata la figura de Eva, tal como debió de ser en un principio, perfecta y encantadora, compañera del hombre y no su esclava, debil en el momento de la prueba y resignada despues con la esperanza de un reparador universal.

Huelga que reproduzcamos aquí los comentos de los rabinos sobre algunas circunstancias de la vida de nuestros primeros padres, los numerosos comentarios que se han permitido autores católicos sobre la interpretacion de algunas palabras del *Génesis;* y más aún las risueñas imágenes con que los poetas gentiles pintaron la primera aparicion de la mujer en el mundo. Al cabo no podríamos hacer otra cosa que espigar en los comentarios de Calmet, en las conferencias de Wiseman, en las aclaraciones al primer libro de la *Historia de Cantú* y en otras obras semejantes, lo que más oportunamente encontrarán nuestros lectores en otros artículos de este Diccionario.—Jaime Marti Bestard, *de las Escuelas Pias.*

Evagrio (*San*). Patriarca de Constantinopla, elegido por los católicos despues de la muerte de Eudoxio, corifeo del arrianismo, mientras los arrianos eligieron á otro de su partido. El Emperador Valente, que favorecia á estos últimos, no habiendo logrado hacerle renunciar su Silla con ruegos ni con amenazas, le desterró de la corte. No se sabe la época en que este confesor, siempre constante en la fé católica, murió en el destierro pero se calcula que fué hácia el año 380. Se celebra su memoria el dia 6 de Marzo.

Evagrio. Patriarca de Antioquía, amigo de San Gerónimo ántes de su eleccion al episcopado. El año 389 fué elegido sucesor de Paulino, y continuó su cisma en la Iglesia de Antioquía (véase *Melecio*). San Ambrosio insinúa en una de sus cartas á Teófilo de Alejandría, con motivo del cisma, que la eleccion de Evagrio no fué canónica, pero el Papa Siricio le defendió y mandó reunir en Cápua el año 390 un Concilio para cortar las divisiones, al cual no quiso someterse el Patriarca Flaviano. Evagrio murió dos años despues, y ya no le fué nombrado sucesor; sus partidarios estuvieron algun tiempo sin comunicar con Flaviano, pero al fin se reunieron.

Evagrio del Ponto. Monje del fin del siglo IV. Despues de haber recibido el diaconado, se retiró á Palestina hácia el año 382, y pasó algunos años en los desiertos de Nitria, haciendo una penitencia muy rigurosa. San Gregorio Nacianceno le llevó á Constantinopla recomendándolo al Patriarca Nectario por sus grandes aptitudes para la polémica contra toda clase de herejes. Desgraciadamente profesó los errores de Orígenes, y segun San Gerónimo y San Epifanio, preparó el camino para la herejía de los Pelagianos. Escribió muchísimas obras, y las principales son las siguientes: *Monachus seu de vita activa;—Gnosticus sive de iis qui cognitionis munere donati sunt;—Antirheticus, adversus tentantes demones;—Sexcenta prognostica problemata*, y algunas otras citadas por Cotelerio y Ceillier.

Evagrio (*el Escolástico*). Historiador eclesiástico del siglo VI de una historia que comprende en seis libros desde el año 431 hasta el año 594. Se le dió el nombre de *Escolástico* por haber ejercido la abogacía y diversos cargos en Antioquía, como questor y guarda sellos en tiempo del Emperador Tiberio II. Era su crédito tan grande, que los ciudadanos de Antioquía dispusieron juegos públicos para celebrar sus bodas el año 592, advirtiendo que ya era viudo, y las segundas nupcias no eran bien miradas en Oriente. Murió hácia el año 594. No han llegado á nosotros todas sus obras más que la historia de la Iglesia, escrita con mucho cuidado, exactitud, y claridad, y merece bajo todos conceptos confianza, aunque algunas veces se muestra demasiado crédulo. Es una obra que debe consultarse como la más exacta para la historia de la época que abraza, y tiene la ventaja de ser imparcial, sin manifestar simpatías á ninguna secta.—Perujo.

Evangelio. (Ευαγγελιον, *Bonum nuntium*). En un principio significó esta palabra el anuncio de la *buena nueva*, ó sea la noticia de haberse cumplido ya en Israel las promesas de Dios (Luc. II, 10); anuncio que tambien suele llamarse en los libros del Nuevo Testamento *verbum vitæ*. (Act. v, 20). *verbum salutis* (XIII, 26), *verbum Domini, testimonium Jesuchristi, prædicatio*, etc. San Pablo llama Evangelio á la redencion del mundo por los méritos de Jesucristo (Rom. I, 9). San Justino mártir dice que Evangelio son las *memorias escritas por los Apóstoles* (Apolog. I, 67), y en este sentido comunmente se llama Evangelio la coleccion de los cuatro libros divinamente inspirados, escritos por San Mateo, San Marcos, San Lúcas y San Juan. Tal es el significado que tiene la palabra Evangelio en el *Apocalipsis* (XIV, 16).

La mejor definicion del Evangelio tomado este sentido, es la de San Lúcas (Act. I, 1)... *quæ cœpit Jesus facere et docere, usque in diem, qua præcipiens Apostolis per Spiritum Sanctum, quos elegit, assumptus est.* Sin embargo, es muy de notar para desvanecer muchos errores exegéticos y críticos, que el Evangelio no es una *biografía* de Jesucristo, ni una historia propiamente dicha de su predicacion, sino más bien la demostracion de su divinidad fundada en la sublimidad de su doctrina, en el cumplimiento de las profecías del Antiguo Testamento y en los milagros. Así se desprende de las últimas palabras del Evangelio de San Juan (XXI, 24, 25).

El Evangelio se compone de cuatro libros, llamados á su vez *Evangelios*, sin que esto se oponga á la unidad objetiva de la *buena nueva*. Basta para convencernos de ello, que nos fijemos en los epígrafes que encabezan cada uno de esos cuatro libros. En el texto griego, cuyo lenguaje es en este caso más propio que el latin, se dice Ευαγγελιον κατα Ματθαιος (*Evangelium secundum Matthæum*), cuya voz κατα (*secundum*) indica que el Evangelio existia ya como hecho ántes de ser redactado ó escrito por el hombre. Así, cuando decimos *Evangelio de San Mateo*, debemos entender que ese autor á quien se atribuye el Evangelio, es uno de los cuatro testigos que deponen por escrito de la verdad de la venida del Mesías, de su predicacion y de su resurreccion.

Aunque los Santos Padres ven la razon de esta diversidad de autores en los cuatro animales simbólicos que sostenian el trono de Dios en la vision de Ezequiel, ó algunos como San Ireneo, en las cuatro partes del mundo por donde este Evangelio debia predicarse, estas razones son misticas más bien que fundamentales. Sin duda, Dios, que preveia las grandes discusiones que iban á originarse en el mundo á causa de la predicacion de la *buena nueva*, quiso que un mismo acontecimiento fuese relatado por diferentes escritores, para que de su conformidad sustancial, en medio de la diversidad de estilo, y aún de idioma, resplandeciese más pura y más brillante la verdad de su testimonio.

Nunca la Iglesia admitió más *Evangelios* que los cuatro que se insertan en la *Vulgata*, y estan sancionados en el cánon del Concilio de Trento, rechazando como *apócrifos* los muchos escritos que con el nombre de Evangelios circularon en los primeros siglos de la Iglesia.

Los Evangelios se publicaron en el mismo órden con que se insertan en la *Vulgata*, órden que se remonta á los primeros siglos de la Iglesia, como puede verse en el cánon de Muratori, obra del siglo II. Los tres primeros llamados sinópticos, porque forman una unidad armónica, así en órden al asunto como en la forma de exposicion, se escribieron en un espacio de 20 á 25 años, ó sea desde el año 40 al año 63, mucho ántes que el Evangelio de San Juan; (cf. Tischeudoff. *¿Cuándo se escribieron nuestros Evangelios?* 2.ª ed., 1866). San Mateo escribió su Evangelio ántes de abandonar la Judea, para predicar la fé entre los gentiles (Euseb. H. E. III, 24, 39). San Marcos más tarde, pero ántes de la muerte de San Pedro en el año 67. Segun Papías, Clemente Alejandrino y Tertuliano, este Evangelio fué redactado bajo la direccion del Príncipe de los Apóstoles. Eusebio y San Gerónimo añaden que San Pedro lo sancionó y autorizó su lectura en todas las Iglesias. El tercer Evangelio, que comienza diciendo que muchos habian escrito sobre la vida del Salvador (I, 1), se publicó poco tiempo despues, pues su autor, al comenzar el libro de los *Hechos de los Apóstoles*, que también le pertenece, habla del Evangelio que habia escrito, y el libro de los *Hechos* es anterior al año 67 (*S. Aug. de Consensu, Evang.* IV, 8). El Evangelio de San Juan es probablemente posterior á la destruccion de Jerusalen, y debió escribirse entre los años 70 y 80, como parece desprenderse del citado cánon de Muratori.

La armonía de los Evangelios llamados sinópticos ha dado lugar á muchas cuestiones é hipótesis, que tratan de explicar esta conformidad, en muchos puntos literal. Las principales son dos, la que dice que unos Evangelistas utilizaron las obras de los otros, y la hipótesis de Eichorn, segun el cual un Evangelio primitivo (*Ure vangelien*) sirvió de base á todos los demás. Sobre la primera véase *S. Agustin, De Consensu Evang.* (I, 3). La segunda se refuta con solo observar que un documento tan superior á todos los demás por su antigüedad é importancia como

seria el supuesto Evangelio primitivo ó protoevangélico, no habria podido perderse sin dejar rastro de su existencia; ni se opone á esto el que San Lúcas haga mencion en el lugar citado, de muchos escritos sobre Jesucristo, ánteriores á él; pues estos ni eran debidos á testigos oculares ni fueron sino relaciones aforísticas é inexactas. Además de esto, las adiciones de Lachmann y Tischendorff, muestran que la concordancia de los Evangelios en muchos puntos, segun el llamado *Textus receptus*, es obra de época posterior. La antigüedad cristiana no sospechó siquiera la existencia de semejante Evangelio, á lo cual debe añadirse que los Evangelios sinópticos difieren entre sí en cosas muy importantes y se conforman generalmente en cosas de poca monta, lo cual contradice abiertamente la hipótesis de Eichorn.

Los racionalistas han inventado una nueva teoría, que pretende apoyar en un testimonio de Papías, referido por Eusebio (H. E. III, 39). Segun ellos, San Mateo se concretó á escribir los sermones de Jesús, τα λογία; San Marcos los hechos, y de la combinacion de estos dos elementos resultaron tres redacciones diferentes, hechas por autores desconocidos, y atribuidas respectivamente á San Mateo, San Marcos y San Lúcas. Esta opinion es enteramente gratuita. Papías mismo protesta contra la interpretacion que se dá á sus palabras, pues dice que San Marcos refirió en su Evangelio, no solo los hechos de Jesucristo, sino tambien sus sermones, sin que pretendiese escribir la historia de su predicacion. Si opone San Mateo á San Marcos, es porque el primero escribió en hebreo y el segundo en griego, y cuando dice que San Mateo escribió los sermones de Jesucristo, se refiere al objeto principal, no exclusivo, de su evangelio.

La razon más verosímil que se nos ofrece de la concordancia de los Evangelios es la tradicion apostólica (Hettinger, *Teologia fundamental*, Madrid 1883). Los Apóstoles edificaron la Iglesia y anunciaron el Evangelio de Cristo, predicando lo que habian visto y oido del Sagrado Maestro. *Los Hechos de los Apóstoles* (II, 14; III, 12; IV, 10; V, 29; VII, 2; VIII, 35; X, 34; XIII, 36; XVII, 22; XXVI, 1), nos ofrecen muestras de esta predicacion, la cual, tomando como punto de partida la Resurreccion del Señor, se remontaba luego á su pasion y muerte, su doctrina y hechos, y á las predicaciones y tipos proféticos. El fin de estas predicaciones, que era conducir al hombre á la salvacion, servia de norma para el órden de la exposicion, en que predominaba el método sistemático (grupos de parábolas, relaciones de sábado), más bien que el cronológico. Admitiendo este método tenian que resultar vacios, y muchas narraciones se desligaron de su conexion primitiva. Por esto dice Papías de San Marcos "οὐ μεντοι ταξει" (Euseb. H. E. III, 39), lo cual puede aplicarse tambien á San Mateo y San Lúcas en cierto sentido. Lo sagrado del asunto, así como el carácter de la historiografía semítica, cuyo rasgo característico es la estricta sujecion á la letra, junto con la pobreza de palabras y formas sintácticas, dieron á la doctrina trasmitida un sello fijo y determinado. Cuando entraron en el gremio de la Iglesia muchos judíos y paganos que hablaban el griego, fué necesario traducir á esta lengua la predicacion de los Apóstoles, que habia sido hecha en la lengua aramea. Entonces, dada la dificultad de encontrar expresiones propias equivalentes á las del arameo, se hubo de poner especial cuidado en usar constantemente las primeras elegidas y consagradas por su orígen y por la costumbre. Esta predicacion, que referia lo que los Apóstoles podian atestiguar, y no otra, fué la principal fuente de los Evangelios. A ella se agregaron tambien tradiciones auténticas sobre el nacimiento y la niñez de Jesús, que traian principalmente su orígen de la Virgen Santísima, Madre del Señor.

Aunque en la enseñanza cristiana que se organizó bien pronto de una manera regular y ordenada (Act. XIX, 9), la predicacion breve se convirtió en amplia catequesis (Luc. I, 1, 4), ésta, sin embargo, se limitó á una sumaria exposicion de lo esencial de los discursos y parábolas, de los milagros y hechos del Señor. Esta enseñanza se propagó durante algun tiempo de palabra, como sucedió con la liturgia, y casi al mismo tiempo con el *Talmud*. En esta tradicion oral tenemos pues un principio, por una parte bastante fijo, y por otra parte elástico, que explica las semejanzas y diferencias de los Evangelios sinópticos.

El principal testimonio que tenemos para probar que los Evangelios son *auténticos* es la Iglesia católica, en la cual, y para la cual, se escribieron los libros del Nuevo Testamento; su testimonio está formulado ante todo en los epígrafes que lleva cada libro en el cánon del Nuevo Testamento, y garantizado por la sucesion pública é incontestable de los Obispos (Hettinger, ob. cit.)

"Todos nuestros estudios nos convencen de que ninguno de los escritos del Nuevo Testamento alcanzó aisladamente, y por sí solo, autoridad canónica.„ (Tischendor II, ob. cit. pág. 47). Así es que ya en el siglo II se emprendieron trabajos de concordancia sobre los cuatro Evangelios, como son los de Taciano en su *Diatessaron*, y de Teófilo en una obra que se ha perdido. Además, el testimonio de la Iglesia está expresamente for-

mulado en los epígrafes de cada Evangelio, y así son citados por San Ireneo (l. c. I, 26, III, 16); Clemente Alejandrino (Strom. I, 21); Tertuliano (cont. Marcion. IV, 2); en los cánones de Cartago (años 397 y 419), y de Hipona (393), por lo cual concluye San Agustin diciendo: "No hay libro alguno cuya autenticidad pueda considerarse fuera de toda duda, si no se tiene como invenciblemente demostrada la de aquellos libros que la Iglesia califica de apostólicos, y conserva en concepto de tales que le han sido trasmitidos por los Apóstoles mismos, y cuyo carácter apostólico comprueban á porfía todas las naciones (*contra Faustum*, XVIII)."

El Dr. Baur, profesor de Tubinga, en su teoría racionalista sobre los orígenes del cristianismo, niega la autenticidad de los Evangelios, suponiendo que aparecieron mucho tiempo despues de la época que nosotros con la tradicion les hemos señalado, como otras tantas máquinas de guerra de que se valieron los diferentes partidos en que supone divididos á los cristianos. Así, segun él, un judaizante escribió el Evangelio de San Mateo, porque restringe la mision de Jesucristo al pueblo de Israel, y establece sólidamente el primado de San Pedro. El partido de los gentiles convertidos inspiró el Evangelio de San Lúcas, y el partido conciliador el de San Márcos, igualmente favorable á judíos y gentiles.

El fin que Baur se propone con tan absurda teoría, es el mismo que se proponia Straus cuando afirmó que el Evangelio es una obra de mitología. Quieren ámbos negar la verdad de los milagros y de las profecías, el órden sobrenatural, en una palabra, y para ello Baur niega la autenticidad de los Evangelios. Sus contradicciones son, sin embargo, manifiestas. Baur admite como auténticas las cuatro primeras cartas de San Pablo, y el Apocalipsis que contienen los mismos dogmas, los mismos misterios y los mismos prodigios que el Evangelio. Véase sino lo que de la resurreccion de Jesucristo, el mayor de sus milagros, dice San Pablo en su carta á los Romanos (cap. IV, 24, 25), y en las dos á los Corintios (I, VI, 14; II, IV, 14; V, 15). Y no citamos otros hechos por no hacer interminable esta relacion (cf. *Manuel Biblique*, Bacuez et Vigouroux, tom. III, pág. 35). Sobre este punto pueden consultarse además las siguientes obras: *Credibil of the Gospels Hist.* Larduer, *El Nuevo Testamento sacado de las obras de Tertuliano*, Dr. Ræusch. *Les Evangiles*, Mgr. Meignam. *Genuiners of the Gospels*, Dr. Norton. *La Bible sans la Bible*, Gainet. *Croyance á l' Evangile*. Wallon, y todos los tratados de *Vera Religione*.

No fué posible que los Evangelios sufriesen con el trascurso del tiempo alteraciones esenciales. Tertuliano, á fines del siglo II, invitaba á los enemigos de la Iglesia á que revisaren los textos originales del Nuevo Testamento: *Percurre ecclesias apud quas ipsae autenticæ Apostolorum litteræ recitantur*. (*De Praescrip.* XXXVI). Segun el doctor Norton (*ob. cit.*), existian ya entonces en la Iglesia más de sesenta mil ejemplares de los Evangelios, lo cual hacia imposible una alteracion sustancial. San Optato, escribiendo sobre los *traditores librorum*, dice: *Bibliothecæ refertæ sunt libris: nihil deest Ecclesiæ; per loca singula divinum sonat ubique præconium; non silent ora lectorum; manus omnium codicibus plenæ sunt.* (*De schis. Donat.* VII, *in fine*). La version latina llamada *Itala* y la siriaca *Peschito*, que son por lo menos de mediados del siglo II, contienen todos los capítulos y versículos del texto griego. Sozomeno nos refiere lo que sucedió á Triphilo, Obispo de Leda, en Chipre, por haber querido sustituir en el Evangelio de San Juan una palabra por otra, que le parecia mas noble (*Sozom.* H. E. I, 11), y son además conocidas las dificultades y los disgustos que costó á San Gerónimo su version *Vulgata;* teniendo que concretarse, en cuanto al Evangelio, á corregir faltas gramaticales de la *Itala*. (*cf. S. Agust. Epist.* LXXI, *ad Hieron.* n.º 5.) Todo lo cual nos demuestra que en manera alguna estaban dispuestos los cristianos de aquellos tiempos á admitir innovaciones en los Libros Santos. Despues se hicieron imposibles las alteraciones, dada la multitud de códices y versiones.

¿Merecen fé histórica los Evangelios? Los escritores paganos, enemigos del cristianismo, como Celso, Porfirio, Juliano el apóstata y otros, intentaron ya explicar los Evangelios, considerándolos como fruto de una impostura. De la misma arma se valieron los deistas y naturalistas ingleses de los siglos XVII y XVIII. En Alemania fué introducida esta teoría por Reimarus, cuyos fragmentos descubiertos en la biblioteca de Wolfenbüttel, comenzó á publicar Lessing en 1774. Ultimamente, Strauss, en su *Vida de Jesús* (1835 1864), considera al Evangelio como una coleccion de *mitos* (fábulas). Para defender esta teoría, parte del principio que los milagros son imposibles, que es lo que él llama *Despreocupacion absoluta*, y establece despues el siguiente dilema: "Si los Evangelios son "documentos históricos, no podemos elimi- "nar al milagro en la historia de la vida de "Jesús; si, por el contrario, el milagro es in- "compatible con la historia, los Evangelios "no son fuentes históricas."

La credibilidad de los Evangelios se funda: en la calidad de testigos de la vida de Jesús que tenian sus autores; en su carácter moral; en la misma índole de la narracion evangélica; en la grandeza, sublimidad y uni-

dad del tipo de Jesús en los cuatro Evangelios; en la exacta concordancia de los datos etnográficos, geográficos y cronológicos del Evangelio con los resultados de la investigacion historica; en la madurez y amor á la verdad que muestran los Evangelistas al referir los hechos, asunto de su relacion. (Véase Hettinger, *Apol. del Cristianismo* y *Teología fundamental*).

En cuanto á la teoría de los *mitos*, hoy ha sido completamente abandonada por absurda. Contra ella escribió Hug su libro, titulado: *¿Historia ó Mito?* y su *Juicio de la vida de Jesús*, por Straus. Los principales argumentos que emplea son los siguientes:

1.° Los *mitos* pertenecen á los tiempos fabulosos, cuando no habia ni escritura, ni historia, ni cronología. Los Evangelios son precisamente de la edad de oro de la historiografía antigua, cuando ya Grecia habia producido á Tucidides, Roma á Tito Livio y Tácito, cuando Flavio Josefo habia escrito sobre Palestina, Maneton sobre Egipto, Dion y Menandro sobre Fenicia y Tolomeo el Mendirio acerca de Herodes.

En aquel tiempo existian ya bibliotecas públicas y privadas en Roma y Alejandría, como el *Moreum* y el *Serapeum*, y aún libreros propiamente dichos que tenian salas para los copistas, y salones de lectura en las calles más públicas de Roma.

2.° El *mito* es siempre muy posterior al suceso que quiere adornar y engrandecer, cuando ya en la memoria de los pueblos se han perdido sus detalles y noticia. Los Evangelios son casi contemporáneos de Jesucristo *(vide supra.)*

3.° Los Apóstoles San Pedro y San Pablo avisan á los cristianos que no den crédito á los *mitos* (I *Tim.* I, 14, IV, 7-II; *Tim.* III-14, ad. Tit. I, 14-II; Petri. I, 16).

4.° El mito es producto del espíritu del pueblo y tiene carácter nacional. El Evangelio está en oposicion con las creencias del pueblo donde surgió.

5.° El mismo Dr. Baur rechazó la teoría de los *mitos*, y prefirió negar la autenticidad de los Evangelios; y Straus, confundido en su *Vida de Jesús para el pueblo aleman* se inclinó á la teoría de Baur, diciendo que *mito* es una *invencion intencionada que halla crédito y se desarrolla en relacion con la conciencia de una verdad.*

Las contradicciones aparentes de los Evangelios en algunos puntos accidentales, se explican por la diversidad de su objeto, por el estilo y carácter diferentes de cada autor, y por la misma naturaleza del Evangelio. Ya observó San Juan Crisóstomo *(in Matth. Hom.* I, 2), que esta diversidad es una gran prueba de su credibilidad: pues si en todo los Evangelistas estuviesen de acuerdo, pareceria que esta conformidad obedecia á un plan combinado de antemano. *Pero la contradiccion aparente en cosas menudas pone á los Evangelistas á cubierto* de tal sospecha, y es eficacísimo argumento en pró de su carácter histórico. Lo mismo observa Pascal (*Pensamientos*, II, 13). Lessing cita á este propósito las contradicciones entre Livio, Polibio y Tácito, y que sin embargo no perjudican la verdad de los hechos que refieren. Concluyamos diciendo con el funesto Rousseau, que si el Evangelio fuere una invencion, *el poeta seria más grande que su héroe.*

Admirable debe ser, pues, ese libro, que despues de tantos ataques y oposiciones, resplandece con el purísimo brillo de la verdad é ilumina al mundo; ese libro, sobre el cual la humanidad está inclinada hace 19 siglos, sin haber podido sondear todavía sus hondas profundidades, descubriendo cada dia en él bellezas nuevas, é inagotables fuentes de consolacion y de doctrina.

No es pues de extrañar lo que refiere San Agustin. Un bárbaro convertido al cristianismo y prisionero de los romanos, obtuvo del cielo la gracia de aprender á leer en tres dias, para poder alimentar su alma con esta lectura divina. Las enseñanzas del Evangelio han regenerado al mundo: los pueblos que las guardan son grandes y felices, los que las desprecian, despreciables y desgraciados. El Evangelio es antiguo y siempre nuevo; los tiempos pasan, y él es inmutable; tiene consejos para los tiempos que pasaron y para los tiempos que vendrán, porque es la verdad de Dios que permanece eternamente. *Veritas Domini manet in æternum.*—S. Castellote.

Evangelistas. Esta palabra, en su sentido propio, designa á los escritores de los Evangelios: San Mateo, San Marcos, San Lúcas y San Juan, que fueron los autores de ellos, como se probará en sus respectivos artículos. Los cuatro evangelistas están representados por las cuatro figuras simbólicas de la vision del profeta Ezequiel, pero los escritores eclesiásticos no están conformes en atribuir á cada cual estas figuras. San Ireneo atribuye el hombre á San Mateo; el águila á San Marcos; el buey á San Lucas, y el leon á San Juan. Segun San Agustin, se debe atribuir el leon á San Mateo, y el águila á San Juan. Por último, ha prevalecido la opinion de San Gerónimo, segun la cual la figura del hombre es propia de San Mateo; la del leon, de San Marcos; la del toro, de San Lucas, y la del águila, de San Juan. Unos dicen que estas figuras expresan el estilo particular de cada uno de los evangelistas: otros opinan que se refieren á Nuestro Señor Jesucristo, ó sea á di-

versas fases de su vida mortal. Los primeros dicen que San Mateo tiene por símbolo al hombre, porque empieza dando la genealogía humana del Salvador; atribuyen el leon á San Marcos, porque empieza recordando la voz del leon que ruje en el desierto: *Vox clamantis in deserto:* asignan á San Lucas el toro, animal destinado al sacrificio, porque empieza por la historia de Zacarías, sacerdote y sacrificador; y por último, atribuyen el águila á San Juan, porque de un vuelo se lanza á la genealogía divina del Verbo, diciendo: *In principio erat Verbum.* Otros intérpretes piensan que estos símbolos se refieren al mismo Jesucristo, *hombre* por haber tomado la naturaleza humana, *leon* por haber vencido á todos sus enemigos, *becerro* por haber sido víctima de pacificacion, y *águila* porque habiendo resucitado por su propia virtud, subió á los cielos como con un vuelo rápido de águila. Esta opinion se funda en testimonios de algunos Santos Padres. San Gerónimo dice: (*Præfat. in Marc.*): *Christus etenim... homo nascendo, vitulus moriendo, leo resurgendo, aquila est ascendendo,* y San Ambrosio (*Prol. in Luc.*): *Plerique tamen putant ipsum Dominum nostrum in quatuor formis animalium figurari, quod idem homo, leo, vitulus et aquila esse comprobatur: homo quia natus ex Maria est; leo, quia fortis est; vitulus quia hostia est: aquila, quia resurrectio est* (1).

La representacion de estos símbolos atribuidos á los evangelistas, no se remonta más allá del siglo V, como se prueba por su ausencia de todos los monumentos cristianos anteriores á esa época. Algunos, sin embargo, dicen que son de la época de Constantino. De todos modos es cierto que desde el siglo V abundan en los mosáicos, basílicas, sarcófagos, vasos y otros objetos. Una de las primeras representaciones es la que se halla en un díptico de marfil del siglo V, dado á luz por Bugati. Despues ya son frecuentes. —Perujo.

Evangelizar. Anunciar el Evangelio con el fin de convertir á los pueblos al cristianismo. La Iglesia tiene perfecto derecho de predicar el Evangelio en todo el mundo, segun el encargo expreso de Nuestro Señor Jesucristo: *Prædicate evangelium omni creaturæ.* (*Marc.* xvi, 15). Aunque los predicadores hayan de padecer hambre y muchos trabajos, aunque hayan de ser aborrecidos de todos, apresados, procesados y entregados á la muerte, sin embargo, lo primero de todo es no desistir de la predicacion: *In omnes gentes primum oportet prædicari evangelium.* (*Marc.* xiii, 10). Han de llevar el Evangelio á todo el mundo, sin excepcion de personas, judíos, gentiles, bárbaros, idólatras, como lo hicieron los Apóstoles, y han continuado y continúan haciéndolo sus sucesores.

El misionero no retrocede ni se desanima por ningun género de trabajos ni dificultades, y vá á derramar su sangre á los países más remotos é ignorados, para salvar á los que no conocen el Evangelio, y alcanzar él mismo su propia salvacion. *Qui ad justitiam erudiunt multos, fulgebunt quasi stellæ in perpetuas æternitates.* (*Dan.* xii, 3). De donde se infiere que nadie puede poner impedimentos á la Iglesia para cumplir esta elevada mision. Luego acusarla de proselitismo, como temerariamente la acusan los incrédulos, pretendiendo censurarla por este motivo, dista tanto de ser un cargo, que por el contrario es su mayor elogio; es un testimonio público, altamente glorioso para ella, de que nunca ha cesado ni cesa de evangelizar, de cumplir su divina mision.—(Véase *Proselitismo* y *Misiones*).

Ella tiene que llevar la luz del Evangelio á los pueblos infieles, que de otro modo no pueden salvarse: *¿Quomodo credent ei quem non audierunt? ¿quomodo autem audient sine prædicante? ¿quomodo vero prædicabunt nisi mittantur? sicut scriptum est: Quam speciosi pedes evangelizantium pacem, evangelizantium bona!* (*Ad Rom.* x, 14). Siendo la salvacion el fin de todos los hombres, todos *están obligados* á poner los medios necesarios para conseguirla, y la Iglesia tiene el deber de enseñárselos, pues para eso fué fundada y enviada á predicar por todo el mundo.

No así el protestantismo, que no ha recibido *mision* alguna, sino que se ha separado de la verdadera fuente de la verdad y de la predicacion: ha roto la cadena de los evangelizantes, de los enviados con mision legítima, y es un intruso como los que en tiempo de San Pablo usurpaban esta facultad al santo Apóstol, predicando un Evangelio que no era el verdadero, y mezclándolo además con muchos errores. El protestantismo no tiene derecho de evangelizar. No puede tampoco, porque ha corrompido el Evangelio negando muchas de sus enseñanzas, lo entrega temerariamente á los infieles sin preparacion suficiente, y lo expone á la irrision, desprecio y profanaciones más injuriosas. Sabido es el uso que se hace de muchas de las Biblias que los misioneros protestantes reparten con profusion. Por eso sus misiones no pueden menos de ser costosas, difíciles y estériles. Ya

(1) Bossuet, dice, que los cuatro animales simbólicos representan las cuatro principales cualidades de los Santos: el leon, el valor y la fortaleza; el buey, sometido al yugo, la docilidad y la paciencia; el hombre, la sabiduría y la prudencia; y el águila, la sublimidad de pensamientos y deseos.

hemos hablado de esto arriba en el artículo *Esterilidad*, pág. 307, y volveremos á tratar más largamente en *Misiones protestantes*.—Perujo.

Evaristo (*San*), Papa. No están conformes los críticos acerca de la época en que fué elegido este Pontífice, y del año en que murió. Segun algunos, fué sucesor inmediato de San Clemente, en el tercer año del reinado de Trajano, y despues de haber gobernado la Iglesia por espacio de ocho ó nueve años, padeció el duodécimo de Trajano, que corresponde al 109 ó 110 de nuestra Era. Segun San Agustin y Optato Milevitano, y segun el catálogo Liberiano, Evaristo fué sucesor de San Anacleto. Baronio se adhiere á esta opinion y coloca el pontificado de San Evaristo entre los años 112 y 121 de Jesucristo. La historia eclesiástica de Wouters sigue esta misma opinion. Nada se puede asegurar con certeza, pues sabemos que la cronología de los Papas en aquella época es muy incierta.

Algunos atribuyen á San Evaristo la distribucion de los *títulos* de Roma, que despues fueron los de los Cardenales, pero otros críticos creen que esta institucion es muy posterior. Se dice tambien que mandó que cuando predicase el Obispo le asistiesen siete diáconos, por respeto á su dignidad, y para ser testigos de la pureza de la doctrina. Mandó asimismo que conforme á la tradicion apostólica, se celebrasen públicamente los matrimonios, y que los desposados recibiesen tambien en público la bendicion de la Iglesia. Añaden algunos que este Papa fué el primero que introdujo el uso de consagrar las Iglesias; pero el Cardenal Bona cree con más fundamento que dicho uso viene desde los mismos Apóstoles, y que San Evaristo lo confirmó, añadiendo algunas ceremonias y decretando que la consagracion no se hiciese sin sacrificio de la misa. Pero lo que no admite duda es el celo y vigilancia de este Papa contra los herejes de su tiempo, los simonianos, nicolastas, valentinianos y muchas familias de los gnósticos, á cuyos progresos se opuso de una manera eficaz, impidiendo la perversion de su rebaño. Se atribuyen á este Papa dos epístolas: una á los fieles de Egipto sobre la reforma de las costumbres, y otra á los de Africa sobre las traslaciones de los Obispos, declarando que no son lícitas. Se disputa si este Pontífice fué mártir, y se ignora el año preciso de su muerte. Le sucedió San Alejandro. En su tiempo fué turbada la paz de la Iglesia por la persecucion de Trajano. La Iglesia honra su memoria el 26 de Octubre.—Perujo.

Eventuales. Así se llaman los derechos que cobra el clero por la administracion de algunos actos de su ministerio por razon de su trabajo. Llámase eventuales, porque son accesorios á las rentas fijas de su beneficio, y por razon del trabajo material, como se vá repitiendo muchas veces, al hablar de los *derechos de estola* y otros emolumentos eclesiásticos. Los derechos eventuales son los que pueden llamarse *pié de altar*, y que van anejos al desempeño del cargo parroquial. Ya sabemos que antiguamente los fieles ofrecian espontáneamente al clero lo que convenia para su honesta sustentacion, cuando exigian de ellos algun trabajo extraordinario sobre las funciones comunes; pero más tarde, resfriándose la piedad, aquellas ofrendas tuvieron que hacerse obligatorias y se consideran como parte de la dotacion parroquial. Todavía no se han formado aranceles generales para designar los derechos parroquiales por razon de bautizos, matrimonios, entierros y otros actos del ministerio; pero es de creer que se formarán algun dia, como ya los hay en la mayor parte de las diócesis. La diferencia de detalles entre unos y otros, nada quita para la justicia de la causa, y además hay que tener presentes las diversas circunstancias de tiempo, localidad, poblacion, etc.—S. Magdalena.

Eviccion. Confúndense con frecuencia las palabras *eviccion* y *saneamiento* tomándolas como sinónimas, cuando en realidad se distinguen entre sí. Gutierrez explica con claridad esta diferencia. El verbo *evincere*, dice, de donde se deriva el sustantivo eviccion, no tiene en nuestra lengua traduccion propia; significa adquirir por medio de un triunfo judicial y en virtud de un derecho preexistente, una cosa del que con justa causa posee: *aliquid vincendo auferre;* la eviccion *evictio* es el triunfo; *res evicta*, la cosa así adquirida.

El ejercicio de este derecho consta de tres partes; el acto de eviccion, la accion de eviccion, y la prestacion de eviccion ó saneamiento. El primero compete al dueño de una cosa, que habiendo pasado sin su consentimiento á poder de otro, que la posee por título honroso, pide en juicio que se le devuelva. Es una verdadera disposicion jurídica que la jurisprudencia romana define con las siguientes palabras: *rei nostræ quam adversarius justo titulo acquisivit, per judicem facta recuperatio.* La accion de eviccion se refiere al que estaba poseyendo en virtud de dicho título, y puede ser definida; *Derecho que compete al comprador, á quien se privó en juicio de la cosa que habia adquirido, para reclamar del que se la vendió, el precio ó su indemnizacion.* El Derecho romano reconoce y desenvuelve el ejercicio de nuestra facultad en dos títulos:

el 2.°, lib. 21, del Digesto; y el 45, lib. 8 del Código *sive tota res evincatur, sive pars, habet regressum emptor in venditorem* (ley 1.ª Dig.) *Re evicta ex empto competere actionem* (ley 6.ª Cod.) La obligacion de prestar la eviccion corresponde al que sin ser dueño de la cosa la trasmitió á otro recibiendo su precio. Los romanos denominaron *auctoritas*, á la garantía ó seguridad contra la eviccion: *auctoritatem præstare, auctor esse;* era dar ó deber esa garantía. En su consecuencia, el vendedor quedaba obligado á devolver el precio ó reparar los daños ocasionados al comprador que perdió la cosa en juicio: *evicta re ex empto actio non ad pretium dumtaxat recipiendum, sed ad id quod interest competit.*

Esta garantía ó responsabilidad que compete al vendedor de una cosa, en virtud de la cual queda obligado á salir á la defensa de ella é indemnizar los daños ó perjuicios, es *natural* del contrato, así es que no hay necesidad de que se estipule expresamente para que el vendedor contraiga esa doble obligacion; pero no es *esencial*, razon por la que se puede pactar de común acuerdo, que no haya esta responsabilidad; toda vez que concierne exclusivamente al derecho privado del comprador, quien puede por consiguiente renunciarlo.

Cuando el comprador pierde la cosa comprada, por eviccion, el vendedor está obligado á la restitucion del precio que recibió por ella; á la de los frutos en caso de haber sido condenado á devolverlos al dueño verdadero que le ha vencido en el juicio, al pago de las costas y gastos causados en el pleito de eviccion y en el de saneamiento, y á los demás daños y perjuicios que se le ocasionen con motivo del despojo.

La accion que resulta de la eviccion puede egercerse por el comprador y sus herederos, contra el vendedor y su fiador, y los herederos de ambos. Para poder ejercerla, es necesario que el comprador haga saber el pleito al vendedor tan luego como fuere movido, ó lo más tarde ántes de la publicacion de probanzas; y si el vendedor se muestra parte tomando sobre sí la defensa y obligándose á responder de la cosa vendida, como si él mismo la tuviese en su poder, sigue el pleito con él aunque se oponga á ello el demandante; pero si no sale á la defensa, el pleito sigue con el comprador, salvo el derecho de este para pedir despues el saneamiento, no solamente del precio de la cosa sino tambien de todos los daños y perjuicios que se le hubiesen irrogado.

Hay algunos casos en que el comprador no puede egercer el derecho de saneamiento al vendedor, como sucede cuando dejó pasar el pleito hasta despues de la publicacion de probanzas sin darle aviso; cuando sometió el pleito á juicio de árbitros sin consentimiento del vendedor, á no ser que este se hubiese obligado á responder de la eviccion de cualquier modo que se quitase la cosa al comprador; cuando pierde por su culpa la posesion de la cosa que fué vendida, y de poseedor ó reo se hace actor y es vencido en el pleito de propiedad; cuando deja la cosa desamparada y se pierde; y cuando es rebelde ó contumaz perdiéndose por este motivo el pleito, ó cuando deja de oponer la escepcion que le corresponde ó hace cualquiera cosa por lo que se supone renuncia á su derecho. Lo propio acontece cuando el comprador adquiere la cosa en juego lícito, bien comprándola, bien por ganancia; cuando consiente que la cosa se haga sagrada; cuando es condenado injustamente por el juez, pues en este caso el juez es el que debe sanear la cosa y no el vendedor que solo está obligado cuando el comprador la pierde segun derecho; cuando se pacta que el vendedor no quede sujeto á responsabilidad alguna, si bien entonces se le podrá compeler á la restitucion del precio para que no se lucre con la pérdida del comprador, pero no á indemnizar daños y perjuicios; cuando se expropia la cosa, es decir, cuando se despoja de ella al comprador por autoridad del rey, porque se supone, que cuando la autoridad dispone de las cosas de los particulares por motivo de órden público, lo hace prévia indemnización y no se sigue perjuicio; y cuando es despojado de la cosa en virtud de derecho de retracto.

El saneamiento tiene tambien lugar en todos los contratos onerosos, porque el que recibe la cosa tiene perfecto derecho á ella, y por consiguiente cuando un tercero quiere privarle de él ó impedírselo, fundado en causa jurídica anterior al contrato, podrá recurrir contra el que se la dió, para que la sane ó le resarza los daños y perjuicios. No sucede lo propio en los otros contratos en que se adquiere la cosa á título lucrativo, pues el despojo en estos casos no ocasiona quebranto al poseedor, á no ser que haya mediado dolo en virtud del cual se le originen perjuicios, ó que expresamente se hubiere prometido el saneamiento.—J. P. Angulo.

Evidencia. Los dogmas y misterios de nuestra fé no pueden conocerse con evidencia intrínseca, porque son superiores á la razon, y por consiguiente no son objeto de este género de evidencia. Sin embargo, si se trata de la evidencia tomada en sentido lato por una certidumbre absoluta, podemos tenerla de las verdades de la fé, fundados en la autoridad y testimonio de la Iglesia. Esto basta para tranquilizar á cualquiera y persuadirle que su fé es enteramente racional. El ca-

tólico tiene evidencia moral de las verdades que cree, porque sabe que la Iglesia no le engaña ni le puede engañar: á la manera que cree la existencia de una ciudad por el testimonio de los hombres, cuando sabe que reunen todas las condiciones para no dudar acerca de su veracidad. Conocida la autoridad de la Iglesia, lo mismo podemos estar seguros, por ejemplo, de la existencia del infierno que de la existencia de la ciudad de Pekin, que no hemos visto y probablemente no veremos jamás. Sin embargo, no dudamos de ella, y el que se atreviese á negarla, pasaria con justicia como loco. De la misma manera, el que haya sido testigo ocular de los milagros, en general de lo que se llama estrictamente motivos de credibilidad, tiene evidencia acerca de los mismos, y cuando sabe que aquellos milagros se han operado en favor de alguna doctrina, puede asegurar que esta doctrina es evidentemente creible, y aceptarla con toda seguridad. Aun cuando la fé es un don de Dios, los motivos que nos llevan á ella pueden ser conocidos con toda certeza y atraer el asentimiento, no en el sentido que debamos á ellos la fé, sino á la vocacion divina y á la ilustracion de la gracia; por la cual la fé teológica es una fé sobrenatural. La evidencia de los motivos de credibilidad es cosa puramente natural. Conviene tener muy presentes estas cosas para evitar equivocaciones y confusiones, pudiendo responder á los incrédulos que nos acusan de que nuestra fé es ciega y sin fundamento.

Hay otras razones accesorias de órden inferior para justificar nuestra fé, y son la que se llama *motivos subsidiarios*, que se exponen en cualquiera obra de teología en el tratado de verdadera religion. A estas se agregan las demostraciones teológicas de las verdades que constituyen nuestra fé. Ciertamente estas demostraciones en sentido propio y rigoroso no son de tal naturaleza, que lleven consigo necesariamente el asentimiento que debe darse á las verdades divinas, pero desvanecen las dificultades que se oponen á ellas, y llevan al ánimo la persuasion de su verdad. Una cosa análoga sucede en las demostraciones de otras ciencias humanas que se apoyan en la fuerza de las razones que tienen á su favor. Aunque muchas veces no sean completamente ciertas para que se diga que demuestran apodícticamente la verdad, sin embargo son tales que se puede descansar en ellas, y sacar las consecuencias necesarias para el desarrollo de la ciencia en cuestion. Así sucede en la teología, cuyas demostraciones se proponen la inteligencia y explicacion de las verdades que conocemos como creibles por la fé. Cuando Jesucristo se dignó darnos la revelacion, quiso sin duda que procurásemos entenderla, y al efecto su gracia comunica el don de inteligencia. Como decian los escolásticos, la investigacion racional es para entender lo que se cree por la fé. San Agustin decia á este propósito: *Primum credendum quod intelligendum.* Son, pues, demostraciones explicativas y confirmativas, evitando en ellas el escollo de tomar como principio lo que solo es un auxilio.

Pero si algunos de los argumentos teológicos parecen tan ciertos y evidentes que no se pueda eludir su fuerza, no por eso se ha de decir que llevan consigo evidencia científica de la fé. Para algunos que los hayan comprendido perfectamente serán perentorios, pero la evidencia que por ellos adquieran será meramente humana, natural y subjetiva, insuficiente para formar fé divina. No pasarán de producir aquella persuasion que se llama exactamente *asentimiento teológico*. En todo caso, jamás comprenderán las verdades demostradas por este género de argumentos. Se necesita para ello el auxilio de la fé revelada, y entonces la certeza de la verdad puede llamarse *evidencia*.

A este propósito viene bien lo que dice Santo Tomás en la *Summa contra Gentiles* (lib. 7, cap. VIII), tratando de las relaciones de la razon con las verdades de fé. *Humana igitur ratio, ad cognoscendum fidei veritatem, quæ solum videntibus divinam substantiam potest esse notissima, ita se habet quod ad eam potest aliquis veras similitudines colligere; quæ tamen non sufficiunt ad hoc, quod prædicta veritas quasi demostrative vel per se intellecta comprehendatur. Utile tamen est ut in hujusmodi rationibus quantumcumque debilibus, se mens humana exerceat, dummodo desit comprehendendi vel demostrandi præsumptio; quia de rebus altissimis, etiam parva et debili consideratione aliquid posse inspicere jucundissimum est* (1). Esto lo confirma con la autoridad de San Hilario en su libro de *Trinitate* (II, cap. X), que dice: *Hæc credendo incipe, percurre, persiste..., sed ne te inferas in illud secretum, et in arcanum interminabilis veritatis non te immergas, summam intelligentiæ comprehendere præsumens; sed intellige incomprehensibilia esse.*

Segun esta doctrina, el estudio detenido de las verdades de fé es sumamente util y necesario, pero no pasa en sus resultados de la conviccion natural que puede tenerse en cualquiera otra ciencia: aunque á dicha conviccion suple la fé, y el resultado del ánimo es semejante al que cree por verdadera evidencia. (Véese *Certeza*, tom. II, pág. 713; *Credibilidad*, tom. III, pág. 258, y *Demostracion*, tom. III, pág. 487. —PERUJO.

Evilmerodach. Rey de Babilonia, hijo y sucesor de Nabucodonosor el Grande. Cuando este Rey se creyó metamorfoseado

en buey, y estuvo siete años en el campo viviendo como las bestias, segun se lo había pronosticado una voz de lo alto. Evilmerodach gobernó el reino durante su ausencia y enfermedad. Pero cuando aquel recobró la razon y con ella la corona, poco satisfecho del gobierno de su hijo, mandó encerrarle en una prision, en donde permaneció hasta la muerte de aquel. Evilmerodach contrajo amistad en la cárcel con Jeconías, Rey de Judá, que tambien se hallaba preso en Babilonia.

Muerto Nabucodonosor, apenas su hijo subió al trono, sacó á Jeconias de la cárcel, le colmó de beneficios y *puso su trono*, segun la frase de la Sagrada Escritura, *sobre el trono de todos los Reyes que estaban con él en Babilonia*, le sentó á su mesa todos los dias de su vida, y le mandó proveer de todo lo necesario para el mantenimiento de su familia y de sus gentes. Sucedió esto hácia el año 562, cuya fecha está perfectamente de acuerdo con la Biblia, que fija el año de la libertad de Jeconías en el 37 de su cautividad. Evilmerodach reinó con tanta injusticia, desarreglo é insolencia, que se hizo sumamente odioso á sus súbditos, y fué asesinado por su yerno Neriglisar tres años despues, sucediéndole el impío Baltasar, su hijo. Otros dicen, que Baltasar no fué hijo de Evilmerodach, sino sobrino, hijo de una hermana suya, casada con Neriglisar. Otros identifican á Baltasar y Evilmerodach para conciliar los datos de la Biblia con la historia profana. Esta es la opinion de nuestro docto y malogrado amigo y colaborador el Ilmo. señor D. Francisco Caminero, para nosotros de mucho peso. (Véase *Baltasar*, tom. II, página 51).

Refieren los hebreos que Evilmerodach, despues de la muerte de Nabucodonosor, sabiendo que los grandes del reino oponian dificultad en reconocerle, porque dudaban de la muerte de su padre, mandó desenterrar su cadáver y pasearle por las calles de la ciudad, y despues lo cortó en 300 pedazos, que dió á comer á los buitres. Este Rey gobernó solo, poco más de dos años, y ántes siete por la enfermedad de su padre. Hay, sin embargo, grande variedad en esto, segun se cuente el principio de su reinado, desde la primera vez que gobernó en tiempo de su padre, ó desde que reinó solo. Josefo le asigna 18 años, Alejandro Polihistor 12, Beroso dos. Es probable la opinion de los que dicen que Evilmerodach fué *el Rey ateo* de que hablan los escritores antiguos.—PERUJO.

Evo (*Ævum*). La duracion indefinida de las sustancias inmateriales, que habiendo tenido principio no tendrán fin, pero que están sujetas á cierta sucesion, se llama por los escolásticos *Evo*. Es un término medio entre la eternidad y el tiempo, y se define: *Duratio rei permanentis, indefectibilis actu, sed defectibilis potentia*. Segun esto, la duracion del *Evo* es la medida de los espíritus, cuya sustancia es indefectible é incorruptible, pero que pueden tener cierta mudanza, á diferencia de la eternidad divina, que designa una existencia permanente sin ningun género de sucesion, siendo *tota simul*. Pero se debe advertir, que la variacion del *Evo* solo se refiere á cosas accidentales, que nada disminuyen la perfeccion de los eviternos. Santo Tomás explica con su profundidad acostumbrada la diferencia que hay entre la eternidad, el *Evo* y el tiempo, y dice que aunque los eviternos existiesen sin principio ni fin, todavía se distinguirian de la eternidad por causa de la mutacion que hay en ellos. Pero sin embargo, la variacion inseparable del *Evo* no se refiere al sér mismo de las cosas. Para explicar mejor su pensamiento pone el ejemplo de los ángeles: *Quod habent esse intransmutabile quantum ad eorum naturam pertinet, cum transmutabilitate secundum electionem, et cum transmutabilitate intelligentiarum et affectionum et locorum, suo modo. Et ideo hujusmodi mensurantur ævo, quod est medium inter æternitatem et tempus. Esse autem quod mensurat æternitas, nec est mutabile, nec mutabilitati adjunctum. Sic ergo tempus habet prius et posterius; ævum autem non habet in se prius et posterius, sed ei conjungi possunt; æternitas autem non habet prius neque posterius, neque ea compatitur.* (I. quest. x, artículo 3) (1).

Segun esto, se puede llamar el *Evo* la *medida* del ser permanente en su sustancia, más bien que la duracion del mismo. Esta doctrina, al parecer tan sutil, es oportunísima para refutar los errores de la filosofía krausista y de sus pretendidos *infinitos relativos* (cuya frase envuelve ya una contradiccion *in terminis*, como se verá en la palabra *Infinito*); pues lo infinito no tiene propiamente relacion al tiempo, ni aún en el concepto ideal de existencias sucesivas que, segun los krausistas, forman la duracion. De lo cual solo hay un paso á negar la verdadera eternidad é inmutabilidad divina.—PERUJO.

Evocacion. Así se llamaba la accion supersticiosa de la antigua teurgia para llamar á los dioses, ó á los demonios, ó á las almas de los difuntos, por medio de ciertas ceremonias, fumigaciones ó conjuros.

La evocacion de los dioses tenia lugar cuando su presencia se creia necesaria por alguna calamidad ó peligro. En caso de guerra inminente se evocaban tambien los

(1) Edic. Valent. de Perujo, tom. I, pág. 83.

dioses tutelares de la nacion enemiga, para que la abandonasen y viniesen á establecerse en el pueblo que los evocaba, prometiéndoles templos, honores y sacrificios. Tito Livio y Macrobio han conservado fórmulas de semejantes evocaciones, el primero de los dioses de los Veyenos por Camilo, el segundo de los dioses de los cartagineses. Virgilio hace alusion á este uso, cuando describe la desercion de los dioses de Troya, poco ántes de ser abrasada aquella ciudad.

La evocacion de los manes era la más antigua y la más comun, haciendo aparecer las sombras de las personas á quienes se evocaba para consultarlas sobre algun asunto, preguntarles el porvenir ó hacerles alguna súplica. Habia templos dedicados á los manes, y algunos de ellos que servian expresamente para las ceremonias de la evocacion, que eran hechas por los ministros del culto, pues se miraba esta práctica como legítima. Más tarde sucedieron los mágicos, empleando en las evocaciones conjuros y ceremonias extravagantes y abominables, valiéndose de las sombras de la noche, con sacrificios de ovejas negras y otras cosas espantables y supersticiosas. Algunas veces el demonio acudia á estos sacrílegos llamamientos, ó Dios permitia que acudiesen las almas, como sucedió en la evocacion de Samuel por Saul.

Esta práctica estaba en uso entre los antiguos pueblos orientales, y más que en parte alguna entre los egipcios que practicaban la mágia y se dedicaban á innumerables encantamientos. Los hebreos tenian tambien esta costumbre, que les fué severamente prohibida por Moisés. Conocidas son las leyes eclesiásticas de todos tiempos, y en particular de la Edad Media, imponiendo penas severas á todos cuantos se atreviesen á evocar los manes de los muertos. Sin embargo, esta supersticion no se ha desterrado del todo, y despues de mil vicisitudes, todavía es practicada por los sectarios del espiritismo, que han ido resucitando poco á poco todas las aberraciones de la antigua magia. Volveremos á tratar de este punto en el artículo *Nigromancia*. —G. M. G.

Exaltacion de la Santa Cruz. Fiesta instituida para celebrar la memoria del dia en que la Santa Cruz fué llevada a Jerusalen, de donde la habia tomado Cosroes, Rey de Persia. Este bárbaro se apoderó de esta ciudad el año 614 ó 615; se llevó este sacratísimo madero y cautivos muchos fieles, entre los cuales iba Zacarías, Patriarca de Jerusalen. El Emperador Heraclio, habiendo levantado un poderoso ejército, derrotó á Cosroes en distintas ocasiones, desde el año 624 hasta el de 628, en que se vió obligado á huir este Rey. Cosroes cayó entonces enfermo, é hizo coronar á su hijo menor, con perjuicio del primogénito llamado Siroes, el cual, indignado de tan injusta preferencia, hizo meter en una prision á su padre y hermano, en la cual los hizo morir con una crueldad inaudita. Viéndose Siroes exaltado sobre el trono hizo la paz con el Emperador Heraclio, y en virtud del tratado le volvió el madero de la Santa Cruz, al Patriarca Zacarías y á todos los cristianos esclavos. Heraclio volvió triunfante á Constantinopla, y todo el pueblo le salió á recibir con ramos de olivo y antorchas encendidas. Quiso tambien él mismo conducir y llevar á Jerusalen el Sacratísimo madero, y así que llegó á las puertas de ésta, le cargó al hombro para llevarle con la mayor pompa al Calvario, de donde habia sido quitado. Se dice que llegando á la puerta que conduce á esta montaña, no pudo andar hasta que se hubo despojado de sus vestidos, que estaban cubiertos de pedrería, para ponerse otros más sencillos, y que esto lo ejecutó por consejo del Patriarca Zacarías.

Pasados ya algunos tiempos, se ordenó se celebrase anualmente una fiesta solemne en memoria de este acontecimiento, y desde aquel tiempo ha celebrado la Iglesia la fiesta el 14 de Setiembre, bajo el nombre de la Exaltacion de la Santa Cruz. En Oriente era célebre esta fiesta, y en tal dia pasaban á Jerusalen los peregrinos que allí concurrian de todo el mundo.

Débese reparar que mucho tiempo ántes de este acaecimiento, se celebraba en la Iglesia latina, y tambien en la griega, una solemnidad en honor de la Cruz, bajo el mismo nombre de Exaltacion, en memoria de aquellas palabras de Jesucristo, quien dijo hablando de su muerte: *Cuando fuere yo exaltado atraeré á mi todas las cosas. Luego que vosotros hubieseis exaltado al Hijo del hombre conocereis quien soy yo.* Dice el Cardenal Baronio, que en tiempo del Emperador Constantino fué exaltada la Santa Cruz en todo el Universo, por la libertad que tuvieron los fieles de predicar el Evangelio y edificar Iglesias. La verdadera Cruz fué tambien exaltada, cuando habiéndola hallado Santa Elena fué colocada con magnificencia en la Iglesia que se edificó en honor suyo sobre el Calvario. (Véase *Invencion*, tom. III, pág. 305; y *Elena*, arriba, pág. 82).—Baron.

Exámen de conciencia. Puede ser considerado como parte integrante de la confesion, y como práctica piadosa.

En el primer aspecto le considera el Concilio de Trento cuando dice (Ses. 14, cap. v): que el penitente debe confesar todos los pecados mortales de que tuviere conciencia, despues de un diligente exámen. ¿Cómo, á no

ser así, podrá el penitente confesar el número y especie de sus pecados? Infiérese de aquí la necesidad del exámen, la seriedad y formalidad con que debe hacerse, y la obligacion de revalidar las confesiones que resultaran nulas y sacrílegas por falta de exámen.

Como práctica de piedad, el exámen de conciencia ha sido constante y eficazmente recomendado por todos los ascéticos. Hé aquí dos avisos de la gran doctora de espíritu, Santa Teresa de Jesús. (Aviso 27). "En cualquier obra y hora, examina tu conciencia: y vistas tus faltas, procura la enmienda con el divino favor, y por este camino alcanzarás la perfeccion.„ (Aviso 56). "Con el exámen de cada noche tenga gran cuidado.„

Muy prolijo sería referir todos los nombres de santos y doctores que encarecen la utilidad del exámen cuotidiano. ¿Y cuántas veces conviene que se haga? Muy á menudo; "en cualquier obra y hora„, decia Santa Teresa. San Ignacio de Loyola se examinaba á cada hora del dia; tambien San Francisco de Borja y otros santos. Como regla fija, sabido es que San Ignacio, en sus ejercicios, señala el exámen de medio dia y el de la noche: tal es la práctica seguida constantemente por los Padres antiguos y generalmente en todas las ordenes religiosas. Hágase por lo menos todos los dias el exámen, ántes de acostarse por la noche.

Puede leerse con mucho fruto lo que sobre esto dice el Padre Scaramelli, en su *Directorio ascético* (trat. 1.°, art. 9.°) Allí explica tambien la doctrina de San Ignacio sobre las partes que debe tener el exámen cuotidiano de conciencia, y son: "1.ª Puesta el alma en la presencia de Dios, le dé gracias por todos sus beneficios en general, y especialmente por los recibidos aquel dia. 2.ª Pida á Dios luz para conocer sus culpas y sus defectos.„ 3.ª Haga una diligente averiguacion y pesquisa de todos sus pecados é imperfecciones que ha cometido en aquel dia. 4.ª Acabado el exámen, haga el acto de dolor y contricion sobre las faltas cometidas. 5.ª Haga resolucion de no ofender más á Dios.„

Pero además se recomienda el exámen particular de nuestra pasion ó vicio dominante. Consiste este exámen, dice Scaramelli, "en inquirir cuál es aquella pasion que más nos trasporta, ó aquel defecto en que más frecuentemente caemos; y despues emprender extirparlo con exámenes especiales, y con particulares industrias. — Miguel Esteban Ruiz.

Exámen dubitativo. Conocida ya la utilidad y licitud del bautismo de los párvulos, enseña la Iglesia que no les es lícito hacer, cuando sean adultos, un exámen de lo que prometieron, sus padrinos para ratificarlo ó negarlo. Esto es lo que se llama exámen dubitativo.

Distinguiremos primero este exámen del llamado confirmativo. Se practica este último cuando se cree todo lo que debe creerse, si bien no se conocen las razones que confirman lo que se cree, y se trabaja por averiguarlas para confirmacion de nuestra fé, y aun su defensa si necesario fuere. Nada hay que decir sobre este exámen.

Pero el dubitativo ó suspensivo, consiste en quedar el ánimo en suspenso sobre la verdad de todos, ó de algun artículo de fé. Y como decia una tésis propuesta á su clero por el grande Arzobispo de Colonia Droste de Vischering, este es camino tenebroso, que se separa del camino real, y conduce en derechura á todos los errores, ó sea á la negacion de la verdad.

Autores mal aconsejados han escrito que á los párvulos ya bautizados, al llegar á la adolescencia, se les debia permitir el exámen dubitativo ó suspensivo, para que así fuese más libre y voluntaria su creencia. Pocas razones se necesitan para demostrar lo absurdo de semejante pretension. Compendiaremos las que aduce el clarísimo Perrone: 1.ª Dicho exámen destruye el hábito de la fé contraido en el bautismo, cuyo hábito es disposicion próxima para hacer á su tiempo actos de fe. 2.ª Destruye la fé, pues se habian de examinar todos los artículos y todos los motivos de credibilidad, y esto con el espíritu privado y segun la comprension de cada cual: no de otra manera han nacido todas las herejías. 3.ª Es absolutamente incompatible con la edad adolescente. ¿Quién no comprende cuántos conocimientos se requiririan en ciencias naturales, idiomas, exégesis, hermenéutica, crítica, historia, etc.? La inmensa mayoría, la casi totalidad de los hombres, morian de viejos sin tener disposicion para tal exámen.

Permitido será añadir una observacion por cuenta propia. Cuando lleguen todos los niños á la adolescencia, permítaseles un exámen dubitativo sobre todo lo que creen en todos los órdenes y en todas las cosas. Que se les permita dudar y examinar, si son sus padres los que así se llaman, si sus hermanos y parientes lo son ó no, si los bienes que disfrutan son ó no suyos, si son hombres y mujeres los que ván vestidos de mujeres y de hombres; que duden de las ciencias exactas ó naturales, si... basta, basta. Invéntense absurdos, que todos vendrian traidos de la mano por el exámen dubitativo; venga el escepticismo más radical y disolvente; acábese la sociedad, no coma ni viva el hombre...

Concluyamos observando que la Iglesia católica es muy sábia, y conoce siempre bien lo que debe hacer.—Miguel Estéban Ruiz.

Examinadores sinodales. Son los representantes ó encargados por el Prelado para constituir el tribunal á cuyo exámen deben someterse los clérigos de la diócesis. Los hay de dos clases; unos encargados de probar la suficiencia ó aptitud científica de los que pretenden recibir órdenes sagradas, ú obtener licencias de confesar, predicar y decir misa; y otros encargados de hacer los exámenes en los concursos para la provision de curatos, que son los que propiamente se llaman *examinadores sinodales*, porque habian ser nombrados en el Synodo diocesano.

Hay una notable diferencia entre los examinadores sinodales nombrados para el concurso á las Iglesias parroquiales, y los que solo intervienen en la aprobacion de los ordenandos ó de los ya ordenados que pretenden licencias para el ejercicio de su ministerio; pues estos pueden ser elegidos libremente por el Obispo, y su cargo es siempre perpétuo ó por tiempo limitado á su voluntad. "Averigüe y examine con diligencia el mismo ordinario (dice el Concilio Tridentino en la Ses. 23, cap. VII), asociando á sí sacerdotes y otras personas prudentes en la divina ley, y versadas en los cánones eclesiásticos, el linaje de los ordenandos, su persona, edad, educacion, costumbres, instruccion y fé.„ Pero los primeros debian ser nombrados en sínodo, y su cargo duraba hasta la celebracion de otro, que como es sabido, habia de ser cada año. "Proponga el Obispo ó su Vicario todos los años en sínodo diocesano (dice el mismo Concilio en la ses. 24, cap. XVIII), seis examinadores por lo menos, que sean á satisfaccion y merezcan la aprobacion del expresado Synodo.„

El Obispo puede aumentar prudencialmente, y segun las necesidades, el número de examinadores sinodales, pues el Concilio, lejos de limitarle, le concede ó reconoce esta facultad, como claramente se deduce de las palabras, al menos, (*ad minus*). Benedicto XIV opina que no deben pasar nunca de 20, y funda su parecer en una declaracion de la Congregacion del Concilio.

Los examinadores deben ser personas de reconocida respetabilidad y muy conocedores de las ciencias eclesiásticas, para que puedan desempeñar con acierto su difícil cargo; y por eso el Concilio exige como garantía de ello que sean maestros, ó doctores, ó licenciados en teología ó en Derecho canónico, ú otros clérigos, ó bien regulares, aun de las órdenes mendicantes, ó tambien seglares, los que parecieren más idóneos. Como garantía tambien de que cumplirán su cometido con la mayor rectitud é imparcialidad, les exige además el juramento; "y todos juren sobre los santos evangelios, dice, que cumplirán fielmente con su encargo, sin respeto á ningun afecto humano.„ Este juramento debia prestarse en el mismo Synodo.

Para quitar todo motivo de prevaricacion, les prohibe igualmente aceptar regalo de ninguna clase y género que sea, dado por el exámen. "Guárdense tambien, añade, de recibir absolutamente cosa alguna con motivo del exámen, ni ántes, ni despues de él„; y de lo contrario incurren en el crímen de simonía, tanto ellos como los que les regalan, del que no puedan ser absueltos si no hacen dimision de los beneficios que de cualquier modo obtenian anteriormente, quedando inhábiles para gozar otro despues. Deben además dar cuenta al Synodo provincial del cumplimiento de su mision, si fuese necesario, el cual podrá castigarlos gravemente á su arbitrio, si se probase que han faltado á sus deberes.

El Concilio provincial de Toledo celebrado en el año 1566, dice que el ordinario dé alguna suma prudencial y justa de las rentas de la Iglesia vacante que deban ser entregadas á su pastor, á cada uno de los examinadores por su trabajo, despues de la colacion del beneficio, puesto que el operario es digno de retribucion. Como igual disposicion se encuentra en otro de Santiago, se introdujo en algunas Iglesias de España, y muy particularmente en las de la provincia compostelana, recibir algun estipendio ó renumeracion, por razon del trabajo. Consultada diferentes veces la Sagrada Congregacion del Concilio, sobre si podia mantenerse esta antiquísima costumbre, sin incurrir en contravencion con el decreto Tridentino, contestó siempre en sentido negativo; pero como quiera que se conservó, á pesar de todo, y defendian algunos, que debiera continuar por ser conforme á nuestros concilios, y porque ninguna sospecha de simonía podia encontrarse en lo que se daba sin pacto ni convenio alguno por razon del trabajo, el Obispo de Astorga reiteró la consulta, y la Sagrada Congregacion confirmó las anteriores resoluciones, contestando en 23 de Setiembre de 1865, que los presidentes de los concursos y los examinadores no pueden recibir retribucion ni emolumento alguno, cualquiera que sea la antigüedad de la costumbre.

Como la celebracion de los Concilios diocesanos ha caido en desuso, y como puede suceder que fallezca algun examinador en el espacio de tiempo entre uno y otro, hay que tener presentes para estos casos las siguientes reglas que pone el Sr. Aguirre, inspiradas en la doctrina de Benedicto XIV: 1.ª, cuando el número de examinadores sinodales nombrados en Concilio episcopal, ha sido mayor que el prescrito por el Tridentino, aunque algunos mueran ó se ausenten, si quedan seis no es preciso proceder á nuevo nombra-

miento: 2.ª, cuando dentro del año falten algunos examinadores para dicho número, el Obispo puede completarle, eligiendo personas que reunan las cualidades prescritas por el Tridentino, y sean aprobadas por el cabildo: 3.ª, el cargo de los examinadores sinodales nombrados por el Obispo segun la regla anterior, concluye pasado el año desde la celebracion del último Concilio; mas si hubiese seis de los aprobados en él puede el Obispo celebrar con ellos concurso; y si faltase uno solo, concluyen todos en el cargo sin que pueda el Obispo sustituirlos; y 4.ª, en el caso de no haber seis de los nombrados en el Concilio episcopal ántes de celebrarse otro, el Obispo deberá acudir á la Congregacion del Concilio, pidiendo facultad para nombrar otros que han de ser aprobados por la mayor parte del cabildo, entendiéndose que su cargo dura hasta la celebracion de nuevo Sínodo. En la actualidad, no habiendo Sínodos diócesanos el Prelado acude á Roma pidiendo licencia para nombrar los examinadores, y los nombra con acuerdo del cabildo, que préviamente propone algunos de sus capitulares. Nombrados estos examinadores, *loco synodalium*, continúan hasta nuevo concurso que se ha de celebrar cada tres años.

Puede suceder que el cabildo no preste en algunas ocasiones su necesaria aprobacion; y en estos casos, dicen algunos, que su disenso se desatiende por injusto, siempre que los examinadores nombrados reunan las cualidades que exige el decreto tridentino; pero lo más seguro es, como dice Benedicto XIV, para evitar pleitos y quejas, acudir á la Congregacion del Concilio para que supla el consentimiento cuando el cabildo lo niega caprichosamente, y sin causa ni motivo alguno racional. Igual recurso debe seguirse cuando la oposicion del cabildo es fundada, y el Prelado se obstina en mantener sus nombramientos, para que resuelva lo que proceda, teniendo en cuenta las razones de unos y de otros.—J. P. Angulo.

Exaplas ó **Hexaplas**. Así se llama una coleccion de seis textos ó versiones de la Biblia, dispuesta por el célebre Orígenes, en seis columnas paralelas. Orígenes se propuso dar á la Iglesia una copia exacta de la version de los LXX, cuyos diversos ejemplares presentaban numerosas variantes. Al efecto, emprendió la obra colosal de reunir en un cuerpo las principales que circulaban en su tiempo, á fin de que pudieran compararse unas con otras. Primero trató de formar su coleccion en cuatro columnas: en la primera puso la version griega de Aquilas, que es la más conforme al texto hebreo: en la segunda la de Simmaco, que sigue más el sentido literal: en la tercera la version de los LXX; y en la cuarta la de Teodocion, menos diferente de esta última que las otras dos. Esta coleccion se llamó *Tetraplas*. Más tarde añadió á la izquierda otras dos columnas: en la primera el texto hebreo con caractéres hebreos, y en la segunda el mismo texto hebreo con caractéres griegos, y resultaron las *Exaplas*.

Este trabajo prestó un servicio inmenso en las polémicas contra los judíos, que cuando se les citaba algun texto en favor del cristianismo, replicaban que las traducciones griegas no eran fieles: por lo cual, Orígenes las reunió en un cuerpo para que se pudiera apreciar la diferencia y conformidad al primer golpe de vista. Además señaló las variantes por medio de un óvalo ó paréntesis. Todavía, algun tiempo despues, añadió otras dos versiones, una hallada en Jericó el año 217, y otra en Nicópolis en 228, y resultaron las *Octaplas*, pero conservaron siempre su nombre primitivo de *Exaplas*. Finalmente, añadió otra version cuya procedencia se ignora, y así la obra llegó á ser lo que se llama *Enneaplas*. Por último, corrigió minuciosamente la misma version de los LXX, añadiendo algunas palabras que ellos habian olvidado, ó dándoles su verdadero sentido, cuyas adiciones se hallan igualmente señaladas con una estrellita.

Esta obra gigantesca (la mayor obra de paciencia que jamás haya sido realizada por un hombre, como dice Monseñor Freppel), ocupó á su sábio é infatigable autor por espacio de 27 años, con un trabajo asíduo, llenando segun los mejores cálculos, unos 57 gruesos volúmenes. No es, pues, de admirar que se haya llamado á Orígenes hombre de diamante, *Adamantius*, por su laboriosidad incansable.

Desgraciadamente aquella obra se ha perdido. Fué colocada en la Biblioteca de Cesárea, que pereció en el siglo VI. Solo quedan unos pequeños fragmentos, que fueron publicados por el Padre Montfancon en 1713, en dos volúmenes en fólio. Se hallan tambien en la *Patrología griega* de Migné, tomos xv y xvi. Ultimamente, el sábio helenista Monsieur Field, ha hecho otra edicion en Oxford, en 1875, en dos tomos en 4.º—Perujo.

Exarcado de Rávena. Habiendo sido destruido el reino de los ostrogodos, en Italia, por Narses, en nombre de Justiniano, los Emperadores de Bizancio, partiendo siempre de la idea de la antigua y universal dominacion romana, ejercieron su soberanía sobre Italia, como sobre un territorio recuperado por las armas. La administracion se organizó militarmente, y el país fué regido por un general gobernador imperial, que tenía á sus órdenes á todas las autoridades de las pro-

vincias. Esta dominación del imperio romano del Oriente sobre Italia, se llamó mientras que se sostuvo en la alta Italia y la Italia central, *Exarçado*, y el gobernador imperial fué llamado Exarca, y el poder que directamente se le habia confiado se designó con el simple título de exarcado. Por lo demás, el nombre griego de exarca era entre los funcionarios de Bizancio un título ordinario, que significaba lo mismo que los nombres romanos de patricio y de prefecto, empleándose recíprocamente unos y otros segun les parecia.

Narses, despues de la guerra de los godos, permaneció bastante tiempo en Italia, ocupándose más en asegurar su conquista que en administrarla. Esta administracion no se arregló sino despues por sus sucesores Justiniano II (Emperador desde 505), llamó á Narses en 507, y envió en calidad de gobernador á *Longino*, el cual empezó la nueva organizacion, y dió lugar á que se le llamase por muchos autores el primer Exarca. Estableció su residencia en Rávena, que desde que el trono imperial estaba en Oriente, parecia la ciudad más importante del imperio, bajo el punto de vista político y comercial, y donde ya, en los tiempos de la division del imperio, Honorio habia fijado su residencia. Apenas Longino inauguró su administracion, cuando los lombardos, acaudillados por Alboin (563, segun Pablo, diácono), invadieron la Italia y conquistaron en poco tiempo todo el país, desde los Alpes hasta Benevento; de suerte que los Emperadores de Bizancio no conservaron más que las costas del mar Mediterráneo, y del mar Adriático en la extremidad de la Italia meridional. Esta conquista de los lombardos cambió la forma política de la Italia, y desenvolviéndose toda la historia del exarcado, partiendo de esta situacion, es menester ante todo tener á la vista la division de Italia entre los lombardos y los romanos de Oriente.

Bajo Alboin, la conquista lombarda se extendia ya al Sur hasta el Tiber, y aún más allá, segun algunos autores, y comprendia tambien á Benevento. Pavía llegó á ser la capital de este reino, y un gran número de ducados (se ven aparecer 36 en el interregno de 575), se crearon en las diversas fracciones del imperio. Los más considerables y más independientes por su situacion fueron los de Frioul de Benevento y de Spoleto. Los romanos de Oriente no conservaron más que el litoral de Génova y de Lunejiano; Roma y sus contornos, Nápoles con la costa y la parte más meridional de la Península; las costas de Venecia y las Lagunas; y en fin, Rávena, el Exarcado propiamente dicho, con la Pentápolis y Conmachio, dividido en parte bajo la dominacion del Exarca, y en parte entre los duques dependientes de Constantinopla, nombrados por los Emperadores. El Papa no tenia todavía poder político legalmente determinado; pero egercia ya en la esfera temporal una influencia moral que se equilibraba con el poder del duque nombrado por el Emperador. Este poder del Papa era ya poderoso por la administracion independiente que tenia sobre el Patrimonio de San Pedro, situado en Sicilia, en el Mediodía de la Francia, en muchas comarcas de la Italia, y sobre todo en Roma y la Campaña romana, patrimonio que los Emperadores y los fieles habian donado á la Iglesia romana. Esta influencia y los recursos que le suministraban sus ricos dominios habian hecho del Papa un grande apoyo para los necesitados, y así es cómo se explica, como en tiempo de la invasion de los lombardos apareció muchas veces al frente de los asuntos del siglo, dirigió las negociaciones políticas con Constantinopla, tuvo su voto para la paz ó la guerra con los lombardos, y aún acudió al socorro de los Emperadores.

Apenas los lombardos se establecieron sólidamente y organizaron su dominacion, cuando estrecharon de cerca á Rávena (579) y avanzaron sobre Roma, atravesando la Etruria. El Exarca, bastante ocupado por su parte, no pudo venir en auxilio de Roma. El Papa Pelagio II pidió directamente socorros al Emperador Mauricio. El Emperador nombró á *Smaragdo* Exarca de Rávena, al mismo tiempo que enviaba duques y capitanes á Roma (583). El nuevo Exarca rechazó á los lombardos; hubo entonces alguna tranquilidad hasta el momento en que el Exarca intentó mezclarse en las controversias religiosas; maltrató á muchos Obispos que eran fieles á la Iglesia en la cuestion de los tres capítulos, y excitó tal descontento en Italia, que el Emperador tuvo que reemplazarlo por el patricio *Romain* (588).

Bien pronto estalló la guerra contra los lombardos bajo sus Reyes Autharís y Agilulfo. Se trataba especialmente de la posesion de las ciudades de la Etruria y de la Umbría, y los trances de la guerra fueron variados: una vez Roma estuvo amenazada de tal manera por el duque Lombardo de Spoleto, Ariulf, que Gregorio el Grande, Papa desde 590, añadió al cánon de la misa, durante estos dias de peligro, las palabras: *ut dies nostros in tua pace disponas*, y se esforzó en vano para que el Exarca hiciese la paz con el Rey de los Lombardos que se le mostraba favorable.

En fin, Romain murió, y el Emperador mandó en 598 en su lugar á *Callínico*. Este, accediendo á la súplica del Papa, ajusta la paz con Agilulfo, por mediacion de la Reina Teodolinda; pero poco tiempo despues, ha-

biéndose presentado la ocasion de unirse á los duques de Frioul y de Tarento que abandonaron á Agilulfo. Callínico renovó la guerra y conquistó al principio á Parma y Bresello. Bien pronto fué rechazado por el enemigo, y perdió las ciudades de Monselices y Pádua, cuyos habitantes se refugiaron en las Lagunas y se unieron á los antiguos venecianos. El Emperador Mauricio, irritado de este proceder, envió en 652 por segunda vez en calidad de Exarca de Italia á Smaragdo; pero esto no pudo impedir que Agilulf conquistara á Cremona y á Mántua, y que de acuerdo con Ariulf, duque de Spoleto, se la estrechase tan de cerca en Rávena que tuviese que pedir la paz. Esta se firmó el dia de San Gervasio y San Protasio (603). Así que el Papa Gregorio el Grande vió á la Italia libre de los horrores de la guerra, celebró este feliz acontecimiento, en el cual habia tomado él una parte tan activa, con las palabras del *introito*, que aún leemos en la misa de este dia: *Loquetur Dominus pacem in plebem suam.*

Este Papa murió al año siguiente. El fué quien pintó la triste situacion de la Italia en esta época en su comentario sobre Ezequiel: "Nosotros no vemos por todas partes más que duelo y tristeza; no oimos por todas partes más que quejas y suspiros; las ciudades están arruinadas, los palacios desnudos, los campos devastados: el país es un desierto, faltan labradores para los campos; apenas se encuentran habitantes en la ciudad; Roma ha perdido á sus más nobles hijos, han perecido por el hierro y la miseria. Las murallas que rodean la ciudad se desploman y no reina más que el silencio y la muerte.„

En 611, habiendo destronado Heraclio al Emperador Phocas, envió á Rávena en lugar de Smaragdo, al patricio Juan Lemigio. Este, siguiendo el ejemplo de su predecesor, estipulaba cada año un armisticio con los lombardos, y mantuvo la paz en el exterior; pero tanto oprimió á los ciudadanos de Rávena, que al fin se sublevaron y lo mataron. Heraclio le reemplazó con el Exarca Eleuterio, el cual restableció la paz, sometió al ducado de Nápoles que estaba sublevado, y concibió el atrevido pensamiento de apoderarse del trono de Occidente, y de hacerse coronar en Roma. Marchaba con este objeto sobre la ciudad eterna, cuando su ejército se le sublevó y lo mató. Tuvo por sucesor al patricio Isaac (617).

Murió el belicoso Agilulfo, y durante la minoria del Rey Adelbald y la tutela de la piadosa Teodolinda, así como bajo la dominacion de Ariobald (636), el Exarcado gozó de la paz exterior. En 637 estalló en Roma una violenta sublevacion, á consecuencia de que Mauricio, que era uno de los más altos funcionarios del imperio, quiso robar el tesoro de la Iglesia, depositado en el palacio de San Juan de Letrán. Llamado el Exarca por los romanos, en lugar de oponerse á la proyectada iniquidad, la llevó él mismo á cabo y acalló al Emperador partiendo con él. Rotari subió al trono de Lombardía; al año siguiente levantó el estandarte de la guerra contra el Exarcado, conquistó el territorio de Génova y del Lunegiano, esto es, todo el litoral, desde la Borgoña hasta la Toscana, así como los Alpes contiguos y todo el país desde Oderzo y Treviso, donde la Iglesia romana tenia grandes posesiones, y batió al Exarca cerca de Scultuma (hoy dia el Pánaro), en el territorio de Módena. Esta fué la última lucha en los lombardos y los Exarcas hasta el tiempo de Luitprando.

En 641 sucedió á Isaac Teodoro Calliopas. La guerra exterior habia cesado, pero entonces empezaron las controversias religiosas. Orgullosos con la preeminencia política de su ciudad episcopal, los Arzobispos de Rávena luchaban constantemente en favor de sus Emperadores dogmáticos, y en favor de la *autocefalia* de Rávena, lo que produjo un cisma en 648, que duró muchos años. La controversia del monotelismo estaba entonces en su apojeo en Oriente. El Emperador Constantino II tomó parte en favor del error, y en vano exigió al Papa Martin le suscribiese el *Tipo*, escrito que habia publicado el Patriarca Paulo. Los Obispos de Occidente, unidos al Soberano Pontífice, anatematizaron la doctrina de los monotelitas; irritado el Emperador hizo que el Exarca prendiese al Papa, y lo desterró á una isla, donde murió.

En 663, Constancio vino á Italia, fuera como algunos creen con intencion de residir en Roma, fuera como lo creen Pablo Diácono y Anastasio para echar á los lombardos. Lo que sí es cierto, es que despues de habérsele frustrado un ataque contra Benevento, fué á Roma, donde quitó todos los bronces y todas las estátuas de este metal que pudo encontrar, y hasta la antigua cubierta del panteon.

El cisma fué abolido bajo Constantino III Pogonato, por el IV Concilio general de Constantinopla. La Iglesia de Rávena se reconcilió con Roma, y en 684 el Emperador reconoció al clero, pueblo y ejército de Roma el privilegio, en virtud del cual el Papa regularmente elegido podia ser consagrado sin que la eleccion necesitara de la ratificacion imperial, bastando solo que se pusiese en conocimiento del Exarca, y que este á su vez lo hiciese á Bizancio. Bien pronto los exarcas se ocuparon de intrigas electorales, como sucedió despues de la muerte de Conon (687), y á egercer en provecho propio toda clase de exacciones y pillaje en las Iglesias. La

paz religiosa no duró mucho tiempo. El partido del Emperador se permitió hacer adiciones y modificaciones á las decisiones del Concilio *Quinisexto*. Los legados del Papa los habian suscrito imprudentemente, pero el Papa Sergio no las habia ratificado. Justiniano II, irritado de esta resistencia, quiso prender al Papa, y envió con este objeto á Roma á su protospatario Zacarías. Apenas se difundió la noticia de que el Papa corria algun peligro, cuando el ejército (es decir, todo el pueblo armado y organizado) de Rávena, de la Pentápolis y sus contornos, se sublevó y arrojó al enviado imperial, lo que prueba claramente que el territorio del Exarcado era entonces profundamente adicto al Papa. Una sublevacion de igual género tuvo lugar en 701, cuando el nuevo Exarca Theophylacto marchó contra la costumbre desde Constantinopla directamente á Roma; entonces se le obligó á marchar apresuradamente á Rávena. Sin embargo, durante su administracion fué cuando el Rey Ariberto restituyó á la Iglesia romana los dominios usurpados por Rotario, especialmente los contiguos á los Alpes. Theophylacto murió en 709. Los habitantes de Rávena intentaron bajo la administracion autocéfala del Arzobispo Félix, hacerse políticamente independiente del Emperador; pero Teodoro, general del ejército de Justiniano, acudió desde Sicilia, y les hizo espiar duramente su tentativa. En 711 llegó el nuevo Exarca Juan Rizocopio. En el mismo año el Emperador Philipo Bardesano usurpó el trono, y bajo su reinado empezaron las disensiones religiosas que rompieron completamente el lazo que unia al Oriente y al Occidente, lazo que estaba ya debilitado hacia mucho tiempo por las violencias de una política tan despótica como imprudente. El Papa Constantino opuso los anatemas de un Concilio á las violencias de los Emperadores conoclastas, prohibió el curso de las monedas y los decretos del Emperador; colgar segun el uso los retratos del Emperador y la Emperatiz en las Iglesias de Rávena, y hacer memoria de él en el cánon de la misa: medidas todas que el pueblo aplaudió.

En Rávena estalló una sedicion y mataron al Exarca. El duque Pedro, enviado por el Emperador, vino á Roma, de donde fué expulsado por una conmocion popular, y hasta que Anastasio II, Emperado hostil á la herejía, ocupó el trono de Constantinopla, no entró el Exarca Escolástico en Rávena, ni el duque Pedro fué admitido en Roma. Pero la lucha se renovó cuando el iconoclasta Leon el Isáurico subió al trono. Leon intentó quitar la vida al Papa Gregorio II por medio de su enviado Marino y el nuevo Exarca Pablo; pero el complot fué descubierto y juzgado. El Papa opuso á los preparativos hostiles del Exarca la alianza de los duques de Toscana y de Spoleto.

Luitprando, Rey de los lombardos, se aprovechó de estas disensiones intestinas, atacó al Exarca, y ocupó algun tiempo á Rávena, que Pablo recobró con la ayuda de los venecianos fieles al Emperador. La agitacion continuaba, y como el Emperador Leon no cesaba de amenazar al Papa, este se dirigió á los romanos, á los habitantes de la Pentápolis, de Rávena y de Venecia, y la insurreccion se hizo general. El pueblo de Rávena mató al Exarca; las ciudades de la Pentápolis y de la Venecia eligieron duques independientes; los romanos sacaron los ojos al duque Pedro; derrotaron en una batalla á Isilarato, duque de la Campania, y le mataron. En medio de estas sagrientas represalias, Luitprando y los lombardos ganaban cada dia más terreno. Unos y otros, á la vista de las numerosas tropas que el Emperador enviaba al nuevo Exarca de Rávena Eutiquio, toda la parte del ducado de Roma, situada al lado de Toscana y del Tíber en la campania, separándose del Exarcado, *prestaron homenaje al Papa, reconociéndolo como su único soberano temporal.* Sin embargo, esto no era todavía una separacion completa: solamente Roma y el ducado se gobernaban y administraban libremente.

La ciudad de Rávena fué, por fin, sometida por el Exarca Eutiquio. Apenas estableció allí su residencia, se alió al Rey de los lombardos contra los duques de Spoleto y de Benevento, que se habian separado de Luitprando, pero á condicion de que este le ayudaria contra el Papa (729). En efecto, á consecuencia de esta alianza, emprendió una expedicion contra Roma. El Papa consiguió disuadir al Rey que sometiese militarmente á Roma al Exarcado, y concluyó un convenio amistoso con sus agresores. En 738 se presentó de nuevo Luitprando delante de Roma, donde se habia refugiado el duque de Spoleto, despues de la pérdida de una batalla. Entonces el Papa Gregorio III, que no encontraba apoyo, ni en el Exarca contra los ambiciosos lombardos, ni en los lombardos contra la opresion de los griegos, dirigió su vista á los francos, y se entendió con el mayordomo de palacio Cárlos Martel, que tan heróicamente habia combatido y rechazado la invasion sarracena.

Cárlos no pudo obrar directamente contra los lombardos, que le habian ayudado en la guerra contra los moros, pero consiguió que hiciesen la paz con el Papa, aunque fué de poca duracion. Rachis, Rey de los lombardos desde 744, renovó la guerra contra el Exarcado, conquistó la Pentápolis, y consintió sin embargo devolver sus conquistas, gracias á la intervencion del Papa, á quien él

atendia. Cuando en 750 Astolfo subió al trono, dió una batalla decisiva, y Rávena cayó en su poder en 751. Desde entonces todo el país se dividió entre los romanos y los lombardos. Astolfo se atribuyó por la ocupacion de Rávena todos los derechos del Exarcado, desechó todas las representaciones de los enviados griegos y romanos, y quiso tambien someter á Roma como á todo el resto de Italia. Entonces el Papa Estéban III, (año 752), se dirigió como su antecesor al mayordomo de palacio de los francos, pidiéndole una entrevista personal, que Pipino le concedió.

Estéban atravesó los Alpes, coronó á Pipino Rey de los francos, puso la Iglesia bajo su proteccion, y obtuvo su auxilio contra los lombardos. En dos expediciones que Pipino dirigió en 754 y 755 contra Astolfo, obligó á este á devolver los dominios de la Iglesia y el Exarcado, con los cuales el Rey de los francos constituyó por donacion el *Patrimonio de San Pedro*. Sin embargo, el tratado de paz no concluyó definitivamente, ni fué cumplida la restitucion hasta el reinado de Didier, permaneciendo el Papa con cierta subordinacion respecto á los Emperadores de Constantinopla, hasta que la restauracion de la dignidad imperial en Occidente hizo desaparecer los vestigios de esta dependencia. Las donaciones de Pipino fueron ratificadas despues por Carlo-Magno y Luis el Bondadoso. (*Dicc. Encic.*)—MULLER.

Exarcas. Así se llamaban en la gerarquía eclesiástica los Obispos que, teniendo su residencia metropolitana en las capitales de las provincias del imperio romano, habian adquirido una jurisdiccion espiritual semejante á las de las prefecturas políticas, y cuyo nombre obtuvieron por el de analogía con el de prefectos. Formaron durante algun tiempo, como un grado intermediario en la gerarquía entre el Patriarca y el Metropolitano. Tales eran los Obispos de *Efeso*, cuyo Exarcado comprendia las diócesis de Asia (*Asia Menor*), de *Heráclea*, cuyo Exarcado lo formaban la Tracia de *Cesárea* y el Ponto. Estos eran superiores á los metropolitanos de su provincia eclesiástica, á quienes consagraban; constituian una instancia judicial suprema, y tomaban asiento en los Concilios despues de los Patriarcas. En el siglo V, el Concilio de Calcedonia trasfirió esta jurisdiccion al Patriarca de Constantinopla, y estos Obispos únicamente conservaron el título honorífico de Exarcas. El Obispo de Tesalónica era tambien Obispo de Iliria, bajo el patriarcado de Roma. Tambien se encuentra que algun Obispo autocéfalo llevaba el título de Exarca, como sucede con el de Chipre, que se habia sustraido á la jurisdiccion del Patriarca de Antioquía. Lo mismo que en su orígen, el nombre de Exarca no era más que un título honorífico concedido al metropolitano, sin que esto les diera ningun derecho especial: igualmente se vé en las obras de los canonistas Blastares y Balsamon, que en su tiempo los privilegios del Exarcado habian cesado completamente en la Iglesia griega, y que el nombre de Exarca no era más que un título sin derecho. Tambien se encuentra alguna vez el nombre de Exarca en Occidente, como se vé cuando Federico I nombró al Arzobispo de Lyon Exarca de Borgoña. (*Dicc. Enc.*)—MULLER.

Excepcion. Es la exclusion de la accion, es decir, la contradiccion ó repulsa por medio de la cual el demandado destruye completamente ó aplaza la demanda del actor.

Las excepciones se dividen principalmente en *perentorias* y *dilatorias*. Excepcion *perentoria* es la que destruye por completo el derecho del actor ó demandante y acaba el litigio. Hay otras clases de estas que demuestran que la accion no ha existido nunca, como por ejemplo, si se opone que no ha habido donacion, contrato, legado, etc.; otras que pretenden que la accion que existió se ha extinguido, como las excepciones de cosa juzgada, de transaccion, y otras semejantes que se llaman *litis finitæ*; y otras que afirman que la accion compete realmente al demandante, pero que debe ser anulada ó declarada ineficaz, como son aquellas que arrancan del fraude, del miedo, del error, etc.

La ley de Enjuiciamiento civil, dice el Sr. Lafuente, siguiendo las doctrinas modernas, no admite estas excepciones, sino solamente las *dilatorias;* y en nuestro juicio con razon, pues la excepcion perentoria es en realidad una contestacion, oponiéndose abiertamente á la demanda. Los ejemplos mismos que ponen los prácticos lo acreditan así. Dicen, por ejemplo, que es excepcion perentoria de accion no habida (*actionis non ortæ*), la negativa de la donacion ó legado, en el caso de que uno pida un legado que se le dejó en el testamento, y el testamentario ó heredero nieguen que haya tal legado en el testamento, ó alguien oponga que es nulo este legado, pues se intercaló en el testamento por dolo, fraude ó miedo grave que se causó al testador. ¿Quien no vé que al excepcionar esto, el heredero se opone abiertamente á la demanda? En efecto, se dará traslado; el demandante alegará que se ha ocultado el último testamento, ó negará el dolo y la fuerza; habrá réplica y dúplica, pruebas, alegatos y sentencia y todo cuanto pueda haber en un pleito. Por ese motivo nosotros opinamos que no hay verdaderas excepciones perentorias, que estas son verdaderas *litis contestationes*.

Excepcion *dilatoria* es la que difiere la accion por un tiempo determinado; de manera que no impide el juicio, sino que lo retarda ó aplaza solamente. Esta puede ser relativa al juez por causa de incompetencia, ó por sospecha ú otro cualquiera motivo, y entonces se la llama *declinatoria* del fuero. Otras veces puede ser relativa á la persona del demandante, ó de su tutor, ó de su procurador, como cuando se pretende que no tienen las condiciones legales para presentarse en juicio, y otras pueden ser relativas á circunstancia de la causa; como cuando se alega que el lugar no es seguro, que el dia es feriado, que la demanda es oscura y otras por el estilo. Segun el art. 532 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, si el demandado propusiere alguna excepcion dilatoria, no estará obligado á contestar á la demanda hasta que se ejecutorie este artículo, que será siempre prévio. Solo son admisibles como excepciones dilatorias, la incompetencia de jurisdiccion, la falta de personalidad en el actor por carecer de las calidades necesarias para comparecer en juicio, ó por no acreditar el carácter ó representacion con que reclama; la falta de personalidad en el procurador del actor por insuficiencia ó ilegalidad del poder; la falta de personalidad en el demandado por no tener el carácter ó representacion con que se le demanda; la *litis pendencia* en otro juzgado ó tribunal competente; el defecto legal en el modo de proponer la demanda, y la falta de reclamacion prévia en la via gubernativa, cuando la demanda se dirige contra la Hacienda pública. Si el demandante fuere extranjero, será tambien excepcion dilatoria la del arraigo del juicio, en los casos y en la forma que en la nacion á que pertenezca, se exija á los españoles.

El Derecho canónico está conforme en el fondo con el nuestro, pues si bien es cierto que admite muchas más excepciones, es porque comprende entre ellas las tachas de testigos, la declinatoria y la inhibitoria del juez y los incidentes. A los casos de nuestro derecho añade los de excomunion, despojo y pluralidad de beneficios; así es que se puede presentar excepcion dilatoria en los tribunales eclesiásticos contra el actor ó demandante excomulgado; mientras no logre la absolucion contra el actor ó demandante; mientras no restituya la cosa al demandado quien ha despojado de ella, y contra el que posee diferentes beneficios, si se trata de una causa de pluralidad en ellos.

Las excepciones dilatorias, en general, deben oponerse y probarse ántes de la contestacion á la demanda, puesto que tienen por objeto impedir el comienzo del proceso, pero es preciso oponer ante todo la excepcion de incompetencia en el caso de que el juez sea incompetente; porque si se opone primeramente otra cualquiera haciendo omision de ella, se consiente por este solo hecho con el juez, y se proroga su jurisdiccion. Hay, sin embargo, algunas que pueden ser admitidas en el curso del proceso; como las que nacen ó se conocen durante la tramitacion de la causa, y la excomunion que se opone en cualquier estado de litigio. Hay tambien otras que se pueden poner hasta despues de pronunciada la sentencia, como son todas aquellas que invalidan el juicio: *Exceptio quæ non impugnat sententiam, potest opponi post sententiam.* Y como quiera que un acusado puede oponer varias excepciones dilatorias simultánea ó sucesivamente, el juez debe marcar un plazo, durante el cual deban ser presentadas, para que el proceso no se haga interminable.

Segun el art. 535 y siguientes de la mencionada ley de Enjuiciamiento, las excepciones dilatorias solo se pueden proponer dentro de seis dias, contados desde el siguiente al de la notificacion de la providencia en que se mande contestar á la demanda. Trascurrido dicho término deberán alegarse contestando, y no producirán el efecto de suspender el curso de la demanda. A un mismo tiempo, y en un mismo escrito, el demandado alegará todas las excepciones dilatorias; no haciéndolo así, solo podrá usar de las que no alegare, contestando á la demanda. Del escrito en que se propongan excepciones dilatorias se dará traslado por tres dias al actor. Evacuado este traslado, se sustanciará y decidirá el artículo en la forma establecida para los incidentes. El juez proveerá préviamente sobre la declinatoria y la *litis pendencia:* si se hubiere propuesto algunas de estas excepciones, si se declarase competente, resolverá al mismo tiempo sobre las demás excepciones dilatorias. En todo caso, el auto que recayere será apelable en ámbos efectos. Consentido ó ejecutoriado el auto en que se desestimen las excepciones dilatorias, á instancia del actor se hará saber al demandado que conteste á la demanda dentro de los diez dias siguientes al de la notificacion de esta providencia.

Convienen, pues, ambos derechos, segun expone el Sr. Lafuente, en que las excepciones deben ponerse todas á la vez; y discrepan en los puntos siguientes: 1.° La ley civil manda que se hagan todas en un escrito; el Derecho canónico nada dice sobre esto, si bien manda que todas se propongan á la vez y en un plazo dado. 2.° La ley civil fija el modo de proceder y fallar estas excepciones; el Derecho canónico no fija procedimiento: 3.° La ley civil fija el plazo de seis dias para alegar las excepciones; el Derecho canónico lo deja

al arbitrio judicial: 4.° La ley civil permite alegar las excepciones dilatorias despues de pasado ese tiempo contestando á la demanda; el Derecho canónico permite ponerlas en cualquier estado del negocio, pero con juramento; y aún algunos, con Schmalzgrueber, á quien sigue Bouix en todas estas materias, dicen con mucho aplauso que la excepcion de juez incompetente y procurador sin personalidad se puede oponer aun despues de dar este la sentencia.

Algo estrafalario seria este caso, añade el mismo autor, pues como por regla general opondria esta excepcion el que perdiese el pleito, siempre habria sospechas muy fundadas contra él y contra el juramento con que asegurase que nada habia sabido sobre el negocio anteriormente. La resolucion acerca de estas discrepancias depende segun esto de las observaciones siguientes: En las causas espirituales y puramente eclesiásticas, y sobre todo entre eclesiásticos, podrá usar el juez eclesiástico de mayor latitud y arbitrio que en las otras, y dar más á la equidad; en las civiles sobre asuntos profanos será lo mejor tomar los términos marcados en la ley de Enjuiciamiento, pues que caben dentro del Derecho canónico que no los fija, con lo cual se ahorrarán conflictos siempre desagradables y que deben evitarse en lo posible.—J. P. Angulo.

Excelencia.—(Véase *Escelencia*, arriba, pág. 198).

Excelsum. En la antigua ley se llamaba así el altar en donde se ofrecian á Dios sacrificios. Se le dió este nombre porque estaba en alto y se subia á él por gradas. En plural se llamaban *excelsa* los lugares fuera del templo, en donde se ofrecian víctimas y sacrificios á Dios ó á los ídolos. De estos se dijo bastante en el tom. I, pág. 387, y no hay necesidad de repetirlo aquí.—E.

Excepticismo σκέψις (*duda*). Como complemento del artículo inserto arriba en la pág. 198, añadimos el siguiente que comprende la historia y desarrollo de este error. Excepticismo teórico y científico, es más que una duda entre diferentes opiniones, porque afirma, fundándose en las investigaciones del conocimiento humano, que este conocimiento no tiene *objetividad*, es decir, no puede alcanzar las cosas en sí mismas, ó al menos que estamos faltos de un *criterio*, por medio del cual podamos distinguir con certeza el conocimiento verdadero del que solo tiene apariencias de tal.

Segun la primera de estas afirmaciones, el hombre estaria reducido á la verdad subjetiva; podria decir como le parecen las cosas; no como son en sí mismas. Con arreglo á la segunda de estas afirmaciones, podria muy bien decir como verosímilmente podrian ser las cosas en sí mismas, pero sin que en ningun caso esta verosimilitud pudiese llegar á ser una certeza.

En cuanto al excepticismo de la primera especie, es preciso aún distinguir entre los que pretenden que la verdad subjetiva es la misma para todos los sugetos que conocen, y los que dicen que es diferente para cada uno de ellos.

En el primer caso el excepticismo se apoya en la manera idéntica con que todos los hombres conciben y piensan: identidad en virtud de la cual lo que le parece verdadero al uno debe parecerle tal al otro. En el segundo caso recurre á la diversidad individual de la concepcion de cada uno, á la influencia de las circunstancias interiores y exteriores, de las cuales dependen nuestras nociones, y que cambian contínuamente, de donde resulta que cada cual puede decir como se le presenta tal cosa en este momento, pero no como le aparece á todo el mundo, ni como le aparecerá al mismo más adelante.

La historia de la filosofía nos presenta el excepticismo bajo diferentes formas; y si no empieza con Homero como lo pretende Sexto Empírico, acompaña sin embargo á la filosofía griega en su desarrollo de época en época hasta su caida, atestiguando siempre que la filosofía ignora totalmente el orígen del conocimiento, las relaciones del pensamiento con el ser, ó que al menos sobre esta cuestion no puede dar soluciones satisfactorias.

Podria empezarse la historia del excepticismo con el antagonismo de las escuelas jónica y eleática, que produjo desde luego la sofística; con todo, comunmente se designa á Pyrron de Elida, contemporáneo de Alejandro Magno, como fundador de la escuela excéptica. En que consistia su excepticismo, solo puede reconocerse muy vagamente en un poema satírico de su discípulo Timon.

Hácia el año 50 ántes de Jesucristo, Anesidemo de Alejandría, en sus investigaciones pirronianas, desarrolló este excepticismo, y trató al mismo tiempo de distinguirlo de aquel, hácia el cual fué impulsada la *nueva Academia* en su polémica contra el Pórtico. Segun Anesidemo y Sexto Empírico, esta diferencia consistia en que mientras los *dogmáticos* (los estóicos), pretendian haber hallado la verdad, y los académicos sostenian que no podia hallarse, ellos (los pirronianos), *todavía la buscaban*, y precisamente por este motivo *suspendian su juicio* ó se *abstenian de toda clase de afirmacion.*

Si se compara lo que sabemos por otra

parte de la doctrina de los nuevos académicos (Arcesilao y Carneades), con los 10 motivos de duda conocidos por Anesidemo y los que Sexto añadió despues, esta distincion desde luego no parece exacta. Estos motivos de duda, sacados de la instabilidad de los objetos sensibles, de la multiplicidad y diversidad de los órganos de los sentidos, de las circunstancias que modifican las opiniones, de las aserciones contradictorias de los filósofos, etc., etc., nos demuestran que el mismo pirronismo no se hallaba en estado de justificar su teoría del conocimiento humano por medio de un profundo análisis; y que más bien trataba de sostener la polémica contra el dogmatismo, al cual faltaba enteramente una teoría cierta del conocimiento.

Sexto Empírico en el segundo siglo despues de Jesucristo, es uno de los últimos pirronianos notables. Sus escritos con los de Diógenes, Laercio y Ciceron, son las fuentes principales de la historia del pirronismo.

La historia de la filosofía moderna nos ofrece muchos ensayos de excepticismo, entre los cuales, el que nació del empirismo de Locke es el más importante: en este sentido, Kant lo enlaza á su crítica de la razon pura. Kant, admitiendo aun *á priori* el conocimiento humano, trata de refutar el aserto de Hume, segun el cual no estribando la idea de causa mas que en el hábito, todas las concepciones y pensamientos se forman únicamente por impresiones sensibles, y segun sus relaciones de simultaneidad, de sucesion ó de semejanza. En la *Crítica de la razon pura*, sin duda no consigue probar desde luego la objetividad del conocimiento en el sentido vulgar (lo cual no era su fin como crítico); al contrario, demuestra que el conocimiento de una cosa en sí mismo es *imposible*, que solo podemos decir como es preciso, que una misma cosa aparezca á cada hombre si realmente la comprende tal como aparece, y en este sentido es como se ha visto en el *criticismo el complemento del excepticismo*, que representa toda verdad objetiva como incomprensible.

Con todo, la teoría del conocimiento de Kant hace valer *la cosa en sí misma* como factor del procedimiento del conocimiento; así es que este procedimiento aún tenia un elemento *objetivo*, aun cuando no se pudiese determinar con precision su valor real. Pero este factor objetivo desaparece por completo en la doctrina del conocimiento de Fichte como innecesario para explicar el orígen de nuestras ideas.

Si el criticismo se habia trasformado en idealismo, y si por el idealismo, la teoría negando la objetividad del conocimiento, llegó á su apogeo, una nueva época empezó para la teoría del conocimiento con Schelling que afirmó, que ser y saber en su raiz son idénticos (es decir, existen á la par objetiva y subjetivamente). Diciendo que lo que es está destinado en sí á conocerse, resolvia esta cuestion: ¿la ciencia puede, y cómo puede llegar á serlo?: en este sentido que él consideraba la manifestacion de lo que es, como un procedimiento de subjetivizacion, cuyo objeto inmediato es precisamente la existencia objetiva del sugeto. La verdad objetiva de la ciencia, es decir, la realidad de los fenómenos, de los cuales aquella es el reflejo en el entendimiento humano, fué por esto mismo puesta fuera de duda, pero no la verdad objetiva de las *ideas* ó de la ciencia, base de los fenómenos. El valor objetivo de estas ideas no quedó bien establecido, mas que por la demostracion de los dos procedimientos de subjetivizacion opuestos el uno al otro. Este dualismo fué el que por medio de su análisis de la conciencia humana triunfó científicamente del excepticismo.

Se comprende que el excepticismo debíase lógicamente extenderse de la esfera teórica del conocimiento á la esfera *moral*. La *Nueva Academia* trató, es cierto, de librar de la duda, á la verdad y certeza objetiva de las ideas del *derecho* y del *bien* como innatas en el alma, y de asegurarse asi una especie de base, de regla y de garantía para la verdad de las demás ideas.

(Deben recordarse aquí los postulados de la razon práctica de Kant, opuestos á la razon teórica, que no puede dar ninguna ciencia de la objetividad de las ideas de Dios, del alma, de la libertad, mientras que la razon práctica manda creer en esta objetividad).

El pirronismo (como los sofísticos ántes que él) extendió la duda á las ideas morales, y enseñó que es preciso guardarse de toda afirmacion sobre el bien ó el mal, sobre la justicia ó injusticia de las acciones, siendo muy diversas y enteramente inconciliables las opiniones de los hombres sobre este punto. Por esta razon, segun Sexto Empírico, cada cual obra bien cuando conforma su conducta con las ideas que le ha dado la educacion, y con las opiniones morales de su nacion y de su tiempo. En los tiempos modernos del empirismo de Locke nació un excepticismo moral enteramente análogo.

Se comprende que el excepticismo en sí mismo no es la indiferencia respecto de las verdades morales; pero tambien se comprende cuán fácilmente pasa á este estado de indiferencia. De la misma manera es preciso distinguir de excepticismo, del cual hemos hablado, de ese excepticismo formal que pone en duda las verdades reconocidas, porque son contrarias á sus intereses. No se puede negar que hay intereses de este género

en el hombre, y bajo la influencia de estos intereses, el hombre puede poner en duda la verdad reconocida, siempre que desconozca la idea cristiana de la libertad.

En fin, es preciso recordar aún el aserto de que tanto se ha abusado, segun el cual toda la filosofía empieza y debe empezar por el excepticismo. Esto quiere decir simplemente que si se pretende conocer por sí mismo las cosas, es preciso empezar examinando las opiniones que los demás nos dán, y dudar de ellas desde luego. Esta duda filosófica no puede llamarse excepticismo: además, no se puede pretender que sea el punto de partida necesario de la filosofía, aun si se quiere conciliar y reducirla á dejar momentáneamente, y á un lado, lo que se ha tenido por verdadero hasta el presente. Lo que hay de exacto en este aserto es que la cuestion relativa á la objetividad del conocimiento y la certeza de esta objetividad, es una de las primeras cuestiones que la filosofía debe resolver; que la duda sobre la variedad de las teorías relativas á este mundo conduce á esta cuestion, y que se desarrolla el espíritu filosófico, exponiendo la historia, y haciendo convencer la naturaleza y valor del excepticismo.

Esta historia del excepticismo se ha hecho muchas veces á fines del siglo pasado y á principios del presente. (Véase *Historia del Excepticismo*, por Staudenmayer, 1814). —Ehrlich.

Excusado.—(Véase arriba *Escusado*, página 234).

Exclusiva. El exagerado sentido que se ha dado á esta palabra, ha llevado la confusion á una cosa en extremo clara y sencilla. La exclusiva no es otra cosa que la facultad que gozaban los soberanos de Austria, Francia y España de interponer sus ruegos cerca del colegio de Cardenales, para que no fuese elevado al Solio Pontificio alguno de ellos, á quien juzgaban en condiciones poco aceptables.

Así entendida la exclusiva, queda reducida á sus verdaderos límites, y no tenia otro alcance que el de una súplica ó simple exposicion de motivos, que los Cardenales apreciaban en su justo valor, y atendian ó no, segun lo creian conveniente, sin obligacion de seguirla. Esto no tiene nada de atentatorio á la independencia de la Iglesia, ni menoscaba sus sagrados derechos de elegir libremente á quien juzguen más á propósito para procurar la honra de Dios, el bien espiritual de los fieles y el interés de la sociedad cristiana; pues en último término no es otra cosa que un informe personal, que en rigor pueden hacer todos los cristianos, interesados como están en que se elijan para los cargos eclesiásticos aquellos sugetos de mejores condiciones, y de ciencia, virtud y actitudes más reconocidas.

La especie de intervencion que de antiguo egerció el pueblo en los nombramientos eclesiásticos, se personalizó corriendo los tiempos en los tres soberanos indicados por razones especiales; pues de un lado se constituyeron en protectores decididos de la Santa Sede, se mostraron sus hijos más humildes respetuosos, y contribuyeron eficazmente á la defensa de sus derechos, á cuyos beneficios correspondió la Iglesia con la generosidad de siempre, dándoles alguna participacion indirecta en las elecciones pontificias; y de otro tenian especial interés en que ninguno de ellos prevaleciese sobre los demás en la balanza política, teniendo un Papa más amigo y dispuesto á secundar sus deseos en perjuicio de los otros. Parécenos, dice un escritor contemporáneo, que el veto ó exclusiva era una especie de confianza que se permitian tener con el sagrado cónclave los poderosos monarcas de Austria, Francia y España. No nos extraña, ántes por el contrario, lo encontramos muy natural: su catolicidad les daba títulos para ello. Aquellas tres primeras naciones de Europa eran hijas á cual más predilectas de la Santa Sede, que por ello las bautizó con títulos especiales. Ellas rivalizaban en sumision y respeto al Papado, y se disputaban la influencia sobre la Sede Pontificia.

Ya que no pudo sobresalir ninguna, todas tres aspiraban al menos á la igualdad, y de aquí su deseo recíproco de que el Romano Pontífice no fuese íntimo amigo, ó presunto enemigo de ninguna de ellas. Con este fin interponian su veto, aunque tal vez inutilmente, por ser imposible averiguar si se estimaba ó no en la eleccion, toda vez que nada se acordaba préviamente, y cada Cardenal votaba segun su conciencia. Estos vetos ó exclusivas quedaban en un asunto confidencial y secreto de que cada Cardenal era juez con propio criterio. Atendido su objeto, es de creer, salvas raras excepciones, que se dirigiesen á excluir Cardenales de Austria, Francia y España, y tal vez esto ha sido una de las muchas causas por las que desde el célebre Clemente VII haya sido el elegido siempre (y es probable lo sea en adelante), Papa italiano. La Italia, además, ha sido varias veces el teatro de sangrientas guerras entre Austria, Francia y España, por efecto tambien de aquella rivalidad. Y es tanto mayor el interés de aquellas tres potencias en la eleccion del Sumo Pontifice, cuanto que en ella vá envuelta la de Rey temporal de los Estados Romanos; de manera que el Príncipe temporal está subordinado al de Príncipe espiritual, no pudiendo separarse ámbos cargos, ni tampoco el acto de la eleccion. Por

esta razon no han podido los defensores del veto decir que este se dirige únicamente al principado temporal, acerca del que no solo podian tener por legítimos títulos la exclusiva, sino tambien derecho de sufragio, como los electores del imperio.

Pero los regalistas y demás partidarios de la subordinacion del poder eclesiástico al civil, no entienden así la exclusiva. Segun ellos, es una facultad absoluta, un derecho perfecto que obliga en conciencia á los Cardenales; de tal manera, que estos no pueden elegir válida ni lícitamente para Papa, á aquel sobre quien recae el veto de cualquiera de las tres potencias. Tomada en este sentido, la exclusiva es á todas luces contraria al derecho divino. Sabido es que Jesucristo confió exclusivamente á los Apóstoles la direccion de las conciencias; que solo á ellos dió facultades para el cuidado y gobierno de la sociedad cristiana; que solo á ellos constituyó en autoridad para resolver cuanto fuese necesario á los intereses eclesiásticos, y que excluyó de toda ingerencia é intervencion en los asuntos espirituales á las autoridades seculares. En virtud de estos poderes, por naturaleza absolutas é independientes, los Apóstoles dictaron sus leyes, promulgaron sus disposiciones, y eligieron sus ministros y sucesores con entera libertad, sin que en ello tomasen parte poderes extraños; pues la intervencion del pueblo estuvo limitada siempre á dar testimonio é informe de los que iban á ser elegidos. (Véase *Eleccion*, arriba, pág. 73).

Bien sabia el Hijo de Dios, fundador de la Iglesia, dice otro escritor contemporáneo, que habria en el mundo Reyes, príncipes y presidentes que pretendiesen gobernar en la Iglesia, pero prescindió de ellos. No ignoraban los Apóstoles que el Divino maestro fué sentenciado á muerte, en virtud de aquella exclusiva pronunciada por el poder judío: *no queremos que este reine sobre nosotros; no tenemos más Rey que el César:* pero se atuvieron á la enseñanza que habian recibido. Neron excluyó á San Pedro; los sucesores de Neron excluyeron sucesivamente á 34 Papas, llevándolos de la Sede pontificia á los caballetes del patíbulo, y persiguiendo de muerte á quienes les habian elegido; pero la cristiandad tuvo siempre por legítimos á aquellos Papas, y la Iglesia los venera, no solo como Papas, sino además como santos. Cabalmente uno de los beneficios concedidos al género humano, redimido con la institucion de la Iglesia, consiste en haber distinguido los dos poderes que estaban confundidos, librando á las conciencias y á lo que mira directamente al fin supremo del hombre y al órden sobrenatural, de la tiranía del cesarismo. Es verdad que la Iglesia, procediendo en todo tiempo con la divina prudencia que el Espíritu Santo le inspira, acostumbró, desde la eleccion de los siete diáconos en Jerusalen, consultar al pueblo ó informarse de la opinion en que eran tenidos aquellos que habian de ser elevados á la dignidad sacerdotal ó pontificia; pero jamás la eleccion se entregó á los seglares, ni pueblos, ni príncipes.

Es igualmente contraria al derecho eclesiástico. Todas las Bulas pontificias, todas las disposiciones conciliares y el comun sentir de los Santos Padres y escritores, atribuyen á la Iglesia el derecho de nombrar libremente sus ministros, especialmente el Romano Pontífice; y excluyen á los Reyes, sea cualquiera el título con que pretendan tomar parte en este acto tan vital é importante; pues de lo contrario, la eleccion pontificia dependeria en todo ó en mucha parte de la voluntad de los poderes seculares, y estos serian una especie de patronos nada menos que de la Iglesia universal á quien representa el Romano Pontífice; lo cual la colocaria en un estado de vergonzosa subordinacion, contrario á su independencia.

Cierto es que en algunas ocasiones la Iglesia ha reclamado la proteccion de las autoridades seculares para mantener la paz y el órden público; cierto es que estas, aprovechándose de los trastornos y disensiones que en algunos casos se promovieron en el seno de la cristiandad, llevaron más allá de lo justo y conveniente su intervencion; cierto es que circunstancias locales favorecieron la ambicion de los Emperadores, y que estos abusaron hasta el extremo de arrogarse la confirmacion y hasta los nombramientos pontificios; pero el abuso nunca constituye ni puede constituir un derecho, mayormente cuando la Iglesia ha protestado enérgicamente contra estos actos de violencia, ó los ha sancionado con su autoridad propia para evitar perturbaciones y dar al propio tiempo testimonio de su exclusivo derecho.

Y cosa extraña y digna de llamar la atencion. Estos Papas, hijos de la violencia y de la opresion, estos Papas, que debieron su exaltacion á la voluntad de los poderosos, impuestos por la fuerza bruta, son los que la historia señala por sus grandes escándalos, y los que perturbaron más hondamente el régimen y la disciplina eclesiástica. Entonces, dice el autor últimamente citado, refiriéndose á la época de las luchas intestinas entre los imperialistas y los nacionalistas italianos, los poderosos políticos impusieron Papas, excluyendo por la fuerza á los que no les gustaban; pero aquellos Papas no fueron jamás Papas, ni la Iglesia los reconoció por tales, ó si lo fueron su dignidad no fué debida á la imposicion ni á la exclusiva de los príncipes, sino

á una votacion tácita posterior, que llamaban *eleccion por allanamiento de los electores*, los cuales, para evitar mayores males, se allanaban á elegir al único que acaso podia ejercer el gobierno, con tal que no fuese completamente indigno. A esa época de las grandes exclusivas de hecho, no de derecho, que nadie pretendió, corresponden los Papas de familias poderosas que los impíos suelen echarnos en cara, exagerando los defectos que tuvieron, y sin reparar los acusadores que los católicos podemos responderles: *Esos Papas son los que vosotros hicisteis.*

Por último, la exclusiva es anómala, por su naturaleza y supone un procedimiento injusto que no es posible admitir. Las potencias habrán de inspirarse única ó más principalmente en los intereses materiales, en las conveniencias de sus respectivos pueblos, y en lo que afecta nada más que á su nacion; todo lo cual está en oposicion con las altas miras de la Iglesia, que sin descuidar los intereses materiales, atiende perfectamente á los morales; y que no se limita en sus beneficios á tal ó cual pueblo, sino que los extiende y reparte por igual á todo el mundo. De aquí es que la política sea la única inspiradora del veto, y que este se haga siempre sin fundamento bastante para los intereses generales de la cristiandad, y muchas veces solo por animosidad personal. "La exclusiva, dice uno de sus partidarios, poniendo como objecion lo que es una tésis incontestable, es muchas veces inícua é irracional, resolucion tomada sin bastante fundamento, sin verdad en las causas que la motivaron, sin conocimiento de las personas, por engaño, por ignorancia de lo que pasa, por siniestros informes, por sospechas débiles, por hablillas de la corte fabulosas. ¿Cuántas veces es excluido por desafecto el afecto? ¿Cuántas porque dijo ó habló, lo que ni habló ni dijo? ¿Cuántas por un chisme que llevó el embajador, ó el espía asalariado que, hallándose un dia sin tener que comer, ganó con una mentira que comer para muchos meses? ¿Pues qué mayor iniquidad puede haber, que fundar una sentencia tan rigurosa, como quitarle el Papado á un benemérito, una ejecucion tan sensible sobre fundamentos tan flacos? Para un pleito que monta cuatro maravedises de interés, se hacen pruebas é informaciones, y sobre las mismas informaciones se hacen reflejas, pruebas y exámenes; se califican los testigos, se hace especial inspeccion de sus personas y dichos, y despues de todo esto se le dá traslado á la parte, y se espera su confesion, y se atiende á su excusa; y si quiere tachar los testigos, y aún recusar los jueces, puede; ¿y en esta materia habemos de decir que sin exámen de testigos, sin publicacion de ellos ni de sus dichos, *etiam contra inauditam partem*, se debe proceder á ciegas, y excluir á un príncipe Cardenal de la Santa Iglesia de la mayor dignidad y principado que tiene la tierra? Ni sé que se pueda inventar sentencia más injusta.„

Reservada al Cónclave la eleccion pontificia, Gregorio X, Clemente VI y últimamente Gregorio XV, dieron varias disposiciones y señalaron detalladamente el órden y procedimiento que habia de seguirse en ella; y en ninguna de estas sábias y previsoras medidas se encuentra la más ligera referencia á este pretendido derecho de exclusiva; cosa que los citados Romanos Pontífices no hubieran dejado de consignar en el caso de ser cierto, y de no hacerlo así, los interesados en él hubieran protestado contra esta omision que tanto les perjudicaba.

No pudiendo encontrar los partidarios del veto ninguna disposicion escrita que lo justifique, ni siquiera una alusion legal que demuestre por lo menos su existencia, lo hacen derivar de la costumbre, sin tener en cuenta que la costumbre no prevalece contra el derecho divino, que reserva á la Iglesia todos los asuntos espirituales. Además, la costumbre necesita el conocimiento tácito ó expreso de la autoridad y una repeticion de actos para constituir derecho; cosas ámbas tan imposibles de probar como el orígen mismo.

Tambien lo hacen venir de las antiguas formas de eleccion en las que intervenia el pueblo, cuya representacion asumen hoy los Monarcas con la exclusiva; pero aparte de que el pueblo no hacia más que informar, y nunca ejerció un derecho que los Reyes no pueden por consiguiente heredar, se seguiria de aquí que la exclusiva no era propia y peculiar de las tres naciones que la pretenden, sino de todas aquellas en que haya católicos.

En los últimos años del glorioso reinado de Pio IX se publicó en Italia un folleto, encaminado á resucitar esta ilusoria facultad, y al efecto se tradujo en varias lenguas. Su autor no dice nada de particular en esta materia, ni ha encontrado argumento ninguno que ofrezca siquiera novedad; todo él gira sobre los fundamentos y pruebas tantas veces repetidas por los regalistas que, como hemos visto, carecen en absoluto de toda fuerza y valor. Pero aunque antiguamente hubieran podido tener alguna importancia por las relaciones íntimas entre la Iglesia y el Estado, hoy las circunstancias han variado radicalmente, y los Reyes, donde los hay, lejos de gloriarse en la representacion del pueblo cristiano, y defender como ántes sus derechos, hacen consistir sus mayores timbres en proclamar la indiferencia religiosa en los gobiernos, en dictar leyes inspiradas

en principios hostiles al catolicismo, y en amparar la igualdad de todas las sectas. La Iglesia no tiene ahora la proteccion que se le dispensó en anteriores tiempos, y no hay por consiguiente motivo para deferencias y bondades injustificadas; y mucho menos para consentir ingerencias de poderes reconocidamente enemigos, ó por lo menos indiferentes, los cuales, como es natural, harian uso de estas condescendencias en beneficio de sus ideales y en provecho de sus intereses. Los servicios prestados á la causa de la religion, y la presuncion fundada de que han de continuar dispensandósele otros, son motivos bastantes para que se haga alguna concesion, se dispense alguna gracia, y hasta se tolere alguna ligera falta en aras de la paz y concordia, y en prueba de reconocimiento; pero la abolicion de todos los privilegios eclesiásticos, la nivelacion de la religion católica con las demás sectas y religiones, y el visible encono con que se persigue á la Iglesia, no consienten otra cosa á las autoridades eclesiásticas que defender enérgicamente sus derechos, y gobernar con sus propias leyes, sin permitir que personas extrañas, por respetables que sean, vengan á poner mano en su constitucion.—J. P. Angulo.

Excomunion. Por esta censura eclesiástica se priva al fiel á quien se impone, de la participacion de los sacramentos ó de la comunion con los cristianos. En toda sociedad los poderes públicos tienen el derecho de privar de sus beneficios y hasta arrojar de su seno á los que no cumplen con sus deberes, y causan discordias y perturbaciones graves que amenazan el órden social; y esto es lo que hace la Iglesia, cuando movida por poderosos motivos impone la excomunion. Por eso Tertuliano la llamó destierro (*exilium*) porque al excomulgado se le destierra efectivamente de la Iglesia; y muchos cánones antiguos usan la palabra exterminar (*exterminare*) para significar que al excomulgado se le coloca fuera de los términos ó límites de la Iglesia, *extra terminos ejicitur*.

La excomunion puede ser mayor ó menor, segun que priva de toda comunion eclesiástica, ó solamente de algunos bienes espirituales. Cuando se habla de la excomunion de una manera general, se entiende la excomunion mayor (*cán. Si quam, 59*). Esta censura es la más grande de todas las penas, y se la designa con frecuencia con el nombre de *anatema*, principalmente cuando se dirige contra la herejía, segun se vé en los cánones de los Concilios de Trento y del Vaticano, ó cuando se pronuncia con las solemnidades prescritas para estos casos.

La excomunion mayor se divide en *latæ* y *ferendæ sententiæ*; la primera es de derecho, *juris*, y la segunda compete al juez *judicis*, diferenciándose entre sí, en que la lata se incurre desde luego ó *ipso facto*, mientras que en la ferenda se necesita la declaracion judicial. Por este motivo no se hacen amonestaciones en la primera, y sí en la segunda. Se divide además en tolerada, segun que impide ó no la comunicacion con los excomulgados; y de aquí el que estos sean tolerados ó *no vitandos*, y no tolerados ó *vitandos*.

Esta clasificacion de tolerados y no tolerados se estableció en favor de los fieles, no de los excomulgados: *ad evitanda scandala et multa pericula*, dice Martin V, *subveniendumque conscientiis timoratis*. Antes del Concilio de Constanza no se conocia esta distincion, y eran vitandos todos los excomulgados con excomunion mayor; pero con el objeto indicado se estableció por Martin V en su constitucion *Ad evitanda scandala*, que solo eran vitandos los que eran excomulgados pública y nominalmente, ó declarados como tales por el juez ó superior eclesiástico, y los que imponian manos violentas contra un clérigo, cuando el atentado era de tal manera notorio que *nulla tergiversatione celari possit, aut suffragio juris excusari*. Los que comunicaban con los excomulgados no tolerados incurrian, *ipso facto*, unas veces en excomunion menor y otras en mayor, reservada ó no, segun la naturaleza de la comunicacion. La constitucion *Apostolicæ Sedis* de Pio IX, que establece las censuras vigentes, nada dice de la comunicacion con los percusores de los clérigos, de lo cual deducen algunos que ha sido abolida esta clase de excomulgados vitandos. Se limita á imponer excomunion *speciali modo* reservada al Romano Pontífice, contra los percusores de Cardenales, Arzobispos, Obispos y Nuncios, y *simplemente* reservada contra los percusores públicos de otra clase de clérigos, pero nada dice de la comunicacion con ellos. Actualmente *de jure communi* solo son vitandos los excomulgados *nominatim* por el Papa.

Los efectos inmediatos de la excomunion los explica el verso siguiente:

Res sacræ, ritus, communio, crypta, potestas
Prædia sacra, forum, civilia jura vetantur.

Res sacræ, es decir, la privacion activa y pasiva de los sacramentos. Por lo que se refiere á la privacion pasiva, el excomulgado, aunque sea tolerado, peca gravemente recibiendo los sacramentos; á no ser que haya ignorancia invencible, ó temor de perder su reputacion, ó necesidad de cumplir el precepto anual de la confesion, no habiendo quien le absuelva de la censura reservada, ó cualquiera otra causa grave y poderosa. En cuanto á la privacion activa, el excomulgado

peca del mismo modo gravemente administrando los Sacramentos, é incurre además en irregularidad por el egercicio del órden. Sin embargo, si los fieles se los piden, puede administrárselos con tal que se halle en estado de gracia y no haya quien le pueda absolver de la censura. Lo propio sucede en caso de extrema necesidad, como en el artículo de muerte.

Ritus, es decir, la privacion de la asistencia á los oficios divinos, como la misa, las horas canónicas solemnes, las procesiones públicas, etc., á las cuales no puede asistir el excomulgado tolerado ó no tolerado, aun en los dias de precepto, á no ser que haya ignorancia ó necesidad de evitar el escándalo. Pero puede oir un sermon cuando no se celebren los divinos oficios, orar en particular, y recitar en igual forma el rezo canónico, si á ello está obligado por razon de órden, de beneficio ó de profesion religiosa.

Communio, es decir, la privacion de los sufragios comunes de la Iglesia. Estos son los bienes espirituales que los fieles perciben de las buenas obras hechas en nombre de la Iglesia por sus ministros, como las misas, las horas canónicas y demás. Lo propio sucede con las satisfacciones de Jesucristo, y de los santos que componen el tesoro de gracias de la Iglesia que se aplica por las indulgencias. El excomulgado no tolerado queda privado de todos estos beneficios espirituales. En cuanto á los tolerados, no están conformes los autores: unos dicen que sí, porque el perjuicio ó autorizacion para comunicar con ellos, se introdujo en favor de los fieles y no de ellos, mientras que otros sostienen que no, fundándose en que las leyes favorables deben entenderse en sentido lato: tanto los excomulgados tolerados como no tolerados participan de los sufragios privados, es decir, de aquellos que provienen de las buenas obras practicadas por los fieles, en nombre propio ó como simples particulares.

Crypta, es decir, la privacion de la sepultura eclesiástica. El excomulgado no tolerado no puede ser enterrado en ningun lugar santo, y su entierro causaria la profanacion, debiendo ser extraido el cadáver, y si es posible bendito de nuevo el lugar. El excomulgado no vitando, si ha muerto con señales de dolor, no está privado de este beneficio por razon de la censura, segun la opinion más probable: *nam quibus vivis communicamus, mortuis communicare possumus;* sino por motivos de indignidad pública, no produciendo por consiguiente su entierro, la profanacion del lugar sagrado. La Bula *Apostolicæ Sedis* de Pio IX impone excomunion *latæ sententiæ nemini reservatæ* á los que dán sepultura eclesiástica ú obligan á darla á los herejes notorios, y á los que están excomulgados ó entredichos nominalmente, y entredicho de entrada en la Iglesia, *latæ sententiæ* á los que dán sepultura eclesiástica á un excomulgado nominalmente por el Obispo.

Potestas, es decir, la privacion de toda jurisdiccion eclesiástica. El excomulgado tolerado no puede egercer autoridad alguna en el foro interno ni en el externo, de tal suerte que todos sus actos serán nulos y de ningún valor, excepcion hecha de la absolucion sacramental, en el caso de extrema necesidad. El excomulgado tolerado conserva la jurisdiccion, pero no puede ejercerla expontáneamente, sino á instancia y peticion de los fieles, los cuales, en caso contrario, pueden no reconocer sus actos como legítimos y hacerlos anular.

Prædia sacra, es decir, queda inhábil para obtener beneficios, dignidades y pensiones eclesiásticas. El excomulgado, aunque sea tolerado, es incapaz de ningun beneficio eclesiástico, porque el beneficio se dá por el oficio, del cual está privado el excomulgado. Esto no obstante, la excomunion no priva de los beneficios ya obtenidos ántes de la sentencia del juez, y segun opinion probable tampoco de sus rentas, si el excomulgado atiende á las obligaciones por sí ó por medio de tercera persona; pero si permanece un año en la excomunion, el juez puede privarle de los beneficios que tenga.

Forum, es decir, la privacion del ejercicio de sus derechos en los juicios civiles y eclesiásticos. El excomulgado no tolerado no puede ser juez, ni abogado, ni procurador, ni testigo, ni tutor ó curador, ni albacea, ni hacer lícitamente contratos ó testamentos; cuya prohibicion no respetan hoy la mayor parte de las naciones, cuyos Códigos han suprimido estas incapacidades, que conserva la Iglesia en todo su vigor. El excomulgado tolerado no está privado *ipso facto* de estos derechos; si interviene ó toma parte en asuntos judiciales sus actos serán válidos, si bien puede ser recusado por el juez ó por la parte contraria.

Civilia jura, es decir, la privacion de comunicarse con los fieles en las cosas y negocios de la vida temporal. El alcance de esta privacion la explica el siguiente verso:

Os, orare, vale, communio, mensa negatur.

No se puede comunicar con el excomulgado verbalmente ni por escrito, ni tener tratos de ningun género con él (*os*), ni hacer oraciones por él en nombre de la Iglesia (*orare*), ni saludarle, á no ser como simple señal de honor (*vale*), ni habitar en su compañía y tener sociedad con él (*communio*), ni convidarle á comer ó aceptar sus convites (*mensa*).

Esta prohibicion no es tan severa y rigurosa que no consienta aquellas relaciones que son necesarias ó pueden redundar en provecho del excomulgado; así es que está permitida la comunicacion en los casos que explica el siguiente verso:

Utile, lex, humile, res ignorata, necesse.

Justifica pues la comunicacion con el excomulgado su utilidad espiritual ó la nuestra, *utile;* el deber impuesto por la ley, *lex;* la obligacion de la obediencia, *humile;* la ignorancia de hecho ó de derecho, *res ignorata;* y la necesidad, *necesse*. Por eso se puede egercitar obras de misericordia con el excomulgado, pues de ellas resulta siempre un beneficio espiritual más ó ménos grande; por eso tambien el hijo y el padre, el marido y su mujer, el amo y el criado, el súbdito y la autoridad pueden mantener esas relaciones á que les obliga la ley; el que ignora la excomunion puede igualmente comunicar con el que sufre esta pena, y lo propio sucede con el que se vé obligado á ello por una necesidad temporal ó espiritual.

Los efectos de la excomunion menor están reducidos á dos; la privacion de recibir sacramentos, pero no de administrarlos; y la privacion para ser elegido para los oficios y beneficios eclesiásticos. Antiguamente se incurria en excomunion menor *ipso jure*, comunicando con un excomulgado no tolerado, pero despues de la constitucion *Apostolicæ sedis* no ha quedado por derecho general ningun caso en que se incurra en ella; pero los Obispos pueden privar á uno del uso pasivo de los sacramentos en castigo de algun crímen.

Antiguamente eran numerosas las excomuniones *latæ sententiæ*, pero Pio IX las limitó muchísimo. Todas ellas están comprendidas en cuatro series: la 1.ª comprende las excomuniones *latæ sententiæ speciali modo*, reservadas al Papa: la 2.ª comprende las excomuniones *latæ sententiæ simpliciter* reservadas al Papa: la 3.ª comprende las excomuniones que son reservadas á los Obispos; y la 4.ª comprende las excomuniones que no están reservadas á nadie. Despues trae la nomenclatura de las excomuniones *latæ sententiæ*, impuestas por el Concilio Tridentino que quedan en vigor. Posteriormente, por la constitucion *Romanus Pontifex* de 28 de Agosto de 1873, el mismo Papa impuso excomunion *latæ sententiæ* especialmente reservada al Papa, á los canónigos y dignidades de las Iglesias catedrales vacantes que dén el gobierno y administracion de las diócesis, á los nombrados ó presentados por los poderes civiles ó elegidos por los cabildos, ántes de haber obtenido las Bulas pontificias; á los que así nombrados, presentados ó elegidos, aceptan con el nombre de vicario general, ó con cualquiera otro, la administracion de las Iglesias vacantes, y contra los que cooperan á esto de cualquiera manera. En cuanto á las excomuniones *ferendæ sententiæ* impuestas por el derecho, quedan todas en su fuerza y vigor. (Véase *Apostolicæ Sedis*, tom. 1, página 625).

La prudencia constante de la Iglesia y su maternal bondad han sabido atemperar siempre el rigor de la disciplina á los tiempos y circunstancias, procurando así ganar las almas por la persuasion y la dulzura más que por el temor. A la abrogacion de las antiguas penitencias públicas, siguió la limitacion de las excomuniones impuestas por los cánones. Ya el Concilio Tridentino mandó que no se usase de la excomunion sino con grandes precauciones muy sobriamente, y solamente despues de haber empleado los demás medios y recursos de que la Iglesia dispone; y si bien es cierto que en la Bula *Cœnæ* se impusieron otras nuevas, tambien lo es que esto obedeció á circunstancias especialísimas, pasadas las cuales, han caido en desuso. Por eso el inmortal Pio IX, teniendo en cuenta que las excomuniones *latæ sententiæ* impuestas por la Iglesia para mantener el vigor de la disciplina se habian aumentado insensiblemente por la maldad y licencia de los tiempos, y que muchas de ellas no tienen ya interés ni oportunidad por el cámbio de circunstancias y costumbres; á fin de poner término á las dudas, inquietudes y temores de conciencia que ocasionaban, se resolvió á limitarlas, dejando solo en vigor las que enumera en su citada constitucion *Apostolicæ sedis*, publicada en 1865: *hac perpetuo valitura constitutione decernimus*, dice, *ut ex quibuscumque censuris sive excommunicationis, sive suspensionis, sive interdicti, quæ per modum latæ sententiæ ipsoque facto incurrendæ hactenus impositæ sunt, nonnisi illæ quas hac constitutione inserimus, eoque modo, quo inserimus, robur exinde habeant*. Toda censura que no esté contenida de una manera clara y expresa en esta constitucion, carece por consiguiente de fuerza y vigor: *nonnisi illæ quas in hac constitutione inseriumus:* y lo propio sucede en su aplicacion, que debe ajustarse tambien estrictamente á lo dispuesto en ella, *eoque modo*, es decir, que al imponerlas se ha de tener en cuenta el espíritu de amor y templanza que ha motivado la limitacion.—J. P. Angulo.

Exeat. Por esta palabra latina, que traducida al castellano quiere decir *que salga*, se dá á entender el permiso concedido por un Obispo á un clérigo de su diócesis para ir á otra, y establecerse definitivamente en ella. El *exeat* se diferencia de las dimisorias,

en que estas se dan á un clérigo con objeto tan solamente de que reciba las órdenes sagradas de manos de otro Obispo, cuando el suyo propio no las celebra; y de las testimoniales, en que estas se conceden al clérigo que pasa temporalmente á otra diócesis por motivos de salud, asuntos propios ó cualquiera otra causa justificada, para que se le permita egercer su ministerio durante su estancia, mientras que el *exeat* se dá para su traslacion perpétua ó definitiva.

El vínculo ó lazo espiritual que el beneficiado contrae con su Iglesia, y el voto de obediencia prestado en el acto de la ordenación, imponen á los clérigos la obligacion sagrada de permanecer constantemente al servicio de la Iglesia donde tienen el beneficio, ó de desempeñar su ministerio allí donde el Prelado lo disponga cuando carecen de él y han sido ordenados con patrimonio ó cualquiera otro de los títulos canónicos; y no pueden abandonar su destino mientras el Prelado no les absuelva de este vínculo ó les releve de esta obligacion, autorizándoles especialmente para prestar sus servicios en diócesis agenas. Los Concilios están terminantes en esto. El de Antioquía dice: *Si quis presbyter aut diaconus et omnino quilibet in clero propriam deserens parochiam, ad aliam properaverit; vel omnino demigrans in alia parochia per multa tempora nititur immorari; ulterius ibidem non ministret; maxime si vocanti suo episcopo, et regredi ad propriam parochiam commonenti obedire contemserit. Quod si in hac indisciplinatione perdurat, a ministerio modis omnibus amoveatur, ita ut nequaquam locum restitutionis inveniat. Si vero pro hac causa depositum alter episcopus suscipiat, hic etiam a communi coerceatur Synodo.*

Esta disposicion está inspirada en los cánones apostólicos y de Sárdica, y ha sido repetida por muchos otros Concilios, con objeto de poner coto á la ambicion, é impedir que las Iglesias quedasen abandonadas, Respecto de los Obispos, el cánon xv del Concilio de Nicea, imponia la pena de deposicion á los que se trasladaban de una á otra Silla, y el primero de Sárdica aumentó todavía más este rigor; pues no solo les privaba de ámbas cátedras, sino hasta de la comunion laical, aunque no fueran contumaces, y si llegaban á serlo no recibian la comunion ni en el fin de su vida. En cuanto á los clérigos, todos los Concilios autorizan á sus respectivos Prelados para imponerles las penas más severas en caso de delincuencia.

Esto no quita, que si la utilidad de la Iglesia lo exige, se pueda autorizar la salida á otra diócesis, tanto de los Obispos como de los clérigos; pues el objeto de la prohibicion no fué otro, como queda indicado, que evitar las tentaciones de la codicia, y atender al mejor servicio espiritual. Por eso el Concilio IV de Cártago consigna ya esta excepcion. "El Obispo, dice en el cánon xxvii, no debe pasar por ambicion de un lugar ignoble á otro noble, lo que es extensivo al clérigo de órden inferior; pero si la utilidad de la Iglesia lo exigiera, extendido un informe acerca de esto por los Obispos de los clérigos y legos, se trasladará por sentencia synodal, poniendo en su lugar á otro Obispo; mas los sacerdotes de grado inferior y los demás clérigos pueden por concesion de sus Obispos pasar á otras Iglesias.„

Esta es la disciplina vigente en esta materia respecto de los clérigos; el Obispo propio es el único que puede darles el *exeat*, para autorizar su salida á otra diócesis. En cuanto á los Obispos, solo el Papa puede concederla, pues su traslacion es una de las causas mayores reservadas á la Silla Apostólica.—J. P. Angulo.

Execracion. Es el acto por el cual una Iglesia pierde su aptitud para el ejercicio del culto religioso.

Los casos en que la Iglesia queda execrada, los especifica el *can Ecclesiis, 20, de Consecrat. dis. 1*, que dice: *nihilominus quando ecclesia vel casu fortuito, vel consulto totaliter, aut saltem majori ex parte etiam quoad parietes destruitur, et denuo de novo simul constituitur, de novo quoque consecrari debet; etsi ex eadem materia, vel iisdem ruderibus reædificetur.*

De esto se deduce la diferencia que hay entre la execracion y la polucion ó violacion de una Iglesia. La polucion hace referencia á la Iglesia formalmente considerada, mientras que la execracion la mira bajo su aspecto material. La Iglesia, una vez consagrada, si se viola debe ser tan solo reconciliada; mientras que si es verdaderamente execrada, debe consagrarse de nuevo. Poluta ó violada parte de la Iglesia, se entiende violada toda la Iglesia, incluso el cementerio adjunto; al paso que execrada la Iglesia no queda execrado el cementerio, ni siquiera los altares que se conservan íntegros, y con su forma y condiciones primitivas.

Si la Iglesia se vá destruyendo sucesivamente, ó por partes, y reedificando de la misma manera, no se considera execrada, aunque de ello resulte una reparacion total; porque moralmente hablando, la Iglesia es tenida como la misma, de igual suerte que una corporacion cualquiera ó sociedad, se considera siempre la misma, aunque sus individuos vayan renovándose sucesivamente unos por otros. Además, segun el axioma vulgar de que lo más trae á sí lo menos hace que la parte reconstruida ó edi-

ficada de nuevo, quede incluida en el total; y por este motivo, aunque se cambie todo el pavimento ó la techumbre, no por eso queda execrada la Iglesia, tanto más cuanto que la consagracion se hace en las paredes donde se hacen las cruces y las aspersiones.

La Iglesia execrada debe consagrarse de nuevo (lo cual solo puede hacerse por el Obispo), con rito solemne y con uncion del óleo sagrado y del crisma; y mientras está execrada, no puede dedicarse á la celebracion de los sagrados misterios, porque queda como un edificio profano, á no ser que el superior conceda especial facultad para ello por tiempo determinado, es decir, mientras se bendice. Pero si la Iglesia está poluta debe reconciliarse con agua bendita por el Obispo, en el caso de estar consagrada con el rito que describe el Pontifical, ó por un sacerdote que tenga privilegio pontificio; más si la Iglesia está tan solamente bendita, puede reconciliarse por un simple sacerdote con agua lustral en la forma acostumbrada.

Las reglas que sirven para saber cuando queda execrada una Iglesia, son aplicables á los altares, cálices, patenas, vestiduras sagradas y demás objetos del culto. Así, pues, cuando se deterioran notablemente hasta el extremo de perder su forma primitiva, y no servir al objeto que se destinan, quedan execrados, y hay que consagrarlos de nuevo.

Cuando se dora el cáliz, dicen algunos que pierde su consagracion, porque la superficie interior se cámbia por la aplicacion del oro nuevo; pero otra opinion probable dice que no la pierde, como tampoco la pierde la Iglesia cuando se doran ó pintan sus paredes, puesto que comunican á estos ornatos y decoraciones su anterior consagracion.

Relativamente al altar fijo, se disputa tambien si pierde ó no su consagracion, trasladándolo á otro lugar. Unos dicen que sí, porque pierde su carácter de tal; mientras que la opinion comun defiende que no, fundándose en que la esencia del altar fijo no consiste en su uncion como las paredes del templo, sino en la de la mesa con su base, independientemente de su instalacion ó adhesion á tal ó cual lugar; y por consiguiente no cámbia su naturaleza aun cuando se le traslade á otro punto, siempre que conserve íntegra su primera constitucion en la parte más importante y sustancial.—J. P. Angulo.

Exedras. Llamadas por otro nombre gazofilacios y pastoforios: eran en Jerusalen unas casas á manera de torres largas, anchas y altas, en las cuales se quitaban los sacerdotes sus vestidos ordinarios de paño para entrar en el santuario, y acabados los sacrificios, se los volvian á vestir. Estas mismas casas ó torres se hallaban junto al templo, y en las mismas se comian las porciones de las hostias pacíficas (véase *Sacristías*). Se hace mencion de las exedras en varios lugares de los libros de los Reyes, y en el primero de los Paralipómenos. En estos lugares se guardaban las provisiones del templo y las ofrendas que allí se hacian.—J. E.

Exégesis Biblica. Se comprende en general por la palabra exégesis en griego (Ἐξήγησις ó interpretacion), la exposicion del sentido de un discurso ó de una palabra, cualquiera que sea el autor ó el objeto de esta palabra. Nosotros no vamos á ocuparnos aquí más que de la exégesis de las Santas Escrituras. La exégesis no encierra en sí todo lo que pertenece á la interpretacion; no trata más que de los fundamentos sobre los cuales descansa. La definicion ó el conjunto de la interpretacion, abraza dos partes diferentes. La una indica cómo se puede hallar el sentido de un discurso; la otra qué es necesario para aclarar el sentido; la primera se llama hermenéutica, y la segunda exegética; aquella es teórica, esta práctica.

La exégesis es la interpretacion misma, y por consiguiente precede á las otras dos.

Se divide la exégesis:

1.° Por su autor, en exégesis hecha por el que habla, en exégesis hecha por otro, y en exégesis mixta, ó que proviene de dos; la primera se llama auténtica, la segunda doctrinal, y la tercera tradicional.

2.° Por su orígen, esto es, segun que la palabra interpretada proceda inmediatamente de Dios ó de la razon humana, en revelada ó racional.

3.° Por su objeto, en dogmática, moral, literal, mística, segun que haya tenido por objeto ó punto de vista principal, ó únicamente tal ó cual lado de las Santas Escrituras.

4.° Por sus medios, en gramatical, lógica oratoria é histórica.

Nosotros seguiremos la segunda division, porque es la suma de la exégesis bíblica; añadiremos la primera division porque esta se ajusta á toda especie de interpretacion, y no seguiremos la tercera porque descansa sobre la segunda, y no hablaremos más que brevemente de la cuarta, tratando de la exégesis doctrinal.

De la exégesis revelada.—Descansa sobre el principio de que los autores de la Sagrada Escritura no hablan por su propio pensamiento, sino por la inspiracion inmediata de Dios, y que así sus palabras encierran las revelaciones divinas. La verdad de este principio se deduce: 1.°, de las mismas Escrituras, que dicen que el espíritu de Dios ó que el Espíritu Santo habla por ellas, y que llaman lo que ellas anuncian, *palabra de*

Dios: así se nota en el Antiguo Testamento, Moisés, David, Salomon, Isaías, Jeremías: en el Nuevo Testamento, el mismo Cristo, San Pablo y San Pedro: 2.°, de los hechos que confirman lo que dicen las Santas Escrituras, es decir, de los milagros y profecías: 3.°, de que las Sagradas Escrituras han sido siempre consideradas como tales, el Antiguo Testamento, por los judíos primero, despues por los judíos y los cristianos; el Nuevo Testamento por la Iglesia. Los Concilios de Loadicea, de Cartago, de Hippona, que llaman á las Escrituras divinas, *divinæ Scripturæ*. Los autores de las Santas Escrituras, en tanto que ellas encierran la doctrina de la religion revelada, no son más que órganos diversos, de un solo y mismo espíritu; á saber, del Espíritu Santo que ha hablado por ellos, y lo que ellos han comunicado á los hombres es una palabra trasmitida, una palabra dada, una palabra objetiva. Es decir, que ellos se explican unos á los otros, y no pueden ser considerados bajo este aspecto, como individuos aislados, separados los unos de los otros, sino que es preciso, por el contrario, juntarlos como las diversas partes de un solo y mismo todo. Es necesario, por consiguiente, que el espíritu que las ha inspirado las explique, así como dice expresamente el Apóstol San Pedro: "Estad persuadidos ante todas las cosas, que ninguna profecía de la Sagrada Escritura se explica por una interpretacion particular, pues no ha sido por la voluntad de los hombres el que las profecías hayan sido anunciadas antiguamente, sino que ha sido por inspipiracion del Espíritu Santo, por lo cual estos santos hombres de Dios han hablado„ (1). La fé revelada ó la religion revelada, siendo por consiguiente objetiva, es necesario que la exégesis de la fé revelada sea objetiva, ó lo que es lo mismo, que interprete la Escritura en cada uno de sus dogmas y tales como la revelacion los dá, y en su íntimo enlace con todo el sistema de la revelacion.

Consideramos, pues, esta interpretacion en una triple division, como auténtica, doctrinal y tradicional. La exégesis auténtica emana de aquella misma persona que habla, y es la más infalible, pues cada uno es el mejor intérprete de sí mismo ó de lo que ha querido decir, *quilibet est optimus verborum suorum interpres*. La exégesis auténtica es inmediata cuando proviene de la persona que ha hablado, y mediata cuando nace de la autoridad que esta persona representa; así, por ejemplo, en el Estado la ley, cuando el sentido es dudoso, es auténticamente interpretada por el poder legislativo, cualquiera que sea la persona que haya dado la ley ó que en su lugar la reemplace. Así sucede con la interpretacion auténtica de la Escritura: es inmediata cuando la persona que habla explica ella misma su palabra; por ejemplo, Isaís, v, 7; Ezequiel, v, 12; Daniel, VIII, 20; Mateo, VIII, 18, etc.; es mediata cuando es interpretada por la autoridad doctrinal, que Cristo ha instituido para reemplazarle, pues Cristo ha dicho á sus Apóstoles, y principalmente á San Pedro: "Todo el poder me ha sido dado en el cielo y sobre la tierra; id, y enseñad á todas las naciones, enseñadles á guardar hasta el fin los mandamientos que os he dado. Hé aquí, que yo estaré con vosotros hasta la consumacion de los siglos.„—"Yo rogaré á mi Padre, y El os enviará otro Paracleto, á fin de que permanezca eternamente con vosotros, el Espíritu de la verdad. Le conocereis, porque habitará con vosotros, y estará con vosotros.„—"El que os consolará será el Espíritu Santo, que mi Padre enviará en mi nombre, os enseñará todas las cosas, y os hará recordar todo lo que yo os he dicho.„—"Cuando este Espíritu de verdad haya venido, os enseñará toda verdad, pues él no hablará de él mismo... El me glorificará, porque recibirá de lo que es mio, y os lo anunciará.„ Y Cristo le dijo á Pedro en particular: "Tu eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia; las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. Yo te daré las llaves del reino de los cielos, y lo que atares sobre la tierra atado será en el cielo, y lo que desatares sobre la tierra desatado será en el cielo.„—"Yo he rogado por tí á fin de que tu fé no desmaye, y luego que estés convertido, tén cuidado de fortalecer á tus hermanos en la fé.„—"Apacienta mis ovejas, apacienta mis corderos.„

Este proceder y esta promesa que Cristo hizo á los Apóstoles, fué dada á los Apóstoles solos, y no á todos los fieles, porque sus palabras fueron dichas á aquellos y no á estos, y aun cuando no las ha restringido á la persona de los Apóstoles, las ha hecho extensivas al ministerio apostólico, y por lo tanto á los sucesores de los Apóstoles, es decir, á los Obispos, puesto que ha dicho que permanecerá con ellos hasta el fin del mundo, ó que el Espíritu Santo morará con ellos eternamente, y porque el objeto de la Iglesia así lo exige. La Iglesia no debia cesar con la vida de los Apóstoles, si no durar hasta el fin de los siglos. Jesucristo ha dado en esto el mismo poder á todos Apóstoles, reservando siempre la preeminencia á San Pedro. De este modo los Obispos en cuanto son sucesores de los Apóstoles, unidos al Papa, como sucesor de San Pedro, forman la autoridad doctrinal instituida por Cristo para interpretar auténticamente su doctrina; y esta autoridad es infalible, porque Cristo la ha

(1) II, Petri, I, 20, 21.

prometido la asistencia del Espíritu Santo que la dirigirá en toda verdad, y por consiguiente la interpretacion de la Sagrada Escritura es tan verdadera como si Cristo mismo la hubiera dado: luego es auténtica.

El Apóstol San Pablo enseña que el objeto de esta institucion de la autoridad doctrinal de la Iglesia es la conservacion de la unidad de la fé, que debe impedir á los fieles fluctuar como los niños, y ser arrastrados ó impelidos á las opiniones humanas por hombres falaces y artificiosos, inculcándoles en el error. Hé aquí el por qué se llama á la Iglesia la *columna y el fundamento de la verdad.* La infalibilidad inherente á la autoridad doctrinal de la Iglesia ha sido prometida á todos los Apóstoles y á su jefe San Pedro, y estos la ejercen, reuniéndose en Concilio cuando alguna diferencia se levanta en la Iglesia, y pronunciando su decision en comun. Los Obispos sucesores de los Apóstoles, el Papa, sucesor de San Pedro, ejercen esta autoridad doctrinal infalible, reuniéndose en Concilio universal; se apoyan para interpretar la Santa Escritura, en la Escritura así como en la misma tradicion ó trasmision oral de la doctrina cristiana, hablan en tanto que son depositarios y testigos de esta tradicion, sobre la manera con que el dogma en cuestion ha sido siempre, y es por todas partes enseñado en la Iglesia, y conforme á la promesa de Cristo, son dirigidos por el Espíritu Santo; penetran en las intenciones de Cristo y de los escritores sagrados, y formulan en una proposicion clara y firme, conforme á la verdad revelada, la doctrina controvertida, distinguiendo el error que queria introducirse, é interpretando auténticamente el texto de la Sagrada Escritura, y que encierra esta doctrina en su totalidad ó bajo ciertos aspectos.

Estas interpretaciones son directas ó indirectas; directas, cuando el Concilio enuncia expresamente el texto y declara el sentido que tiene: por ejemplo, cuando el Concilio de Trento dice en la sesion sétima de *Baptismo*, cánon II: *Si quis dixerit aquam veram et naturalem non esse de necessitate Baptismi, atque ideo verba illa Domini nostri Jesu Christi* (Joan... III, 5): *Nisi quis renatus fuerit ex aqua et Spiritu Sancto, ad metaphoram aliquam detorserit; anathema sit.*

Indirectas.—Cuando el Concilio no cita ni interpreta formalmente el texto, pero enuncia el dogma revelado, y explica por lo tanto auténticamente todos los textos de la Escritura que se refieren al dogma, cada uno por su parte; así, por ejemplo, el Concilio de Nicea, formulando el dogma de la naturaleza divina y humana de Cristo, ha interpretado el texto de San Juan (XIV, 28: "Mi Padre es mayor que yo„; y el de San Marcos (III, 32): "Nadie sabe el dia del juicio, ni los ángeles en el cielo, ni el Hijo; solo el Padre„; y ha enseñado que estos textos no encierran toda la doctrina de Cristo relativa á su persona, y que no se refieren más que á su naturaleza humana.

Pero como no puede haber un conocimiento universal permanente, el Obispo, cuando nazcan en sus diócesis interpretaciones de la Escritura contrarias á la fé, puede dar provisionalmente una interpretacion auténtica para esta diócesis, porque participa de la promesa de Cristo, es la autoridad eclesiástica más alta de su diócesis, y su interpretacion vale en cuanto no es desaprobada por el Papa; y de la misma manera el Papa puede dar interpretaciones para toda la Iglesia, porque la asistencia particular del Espíritu Santo le ha sido prometida, y siendo la autoridad suprema en la Iglesia, sus interpretaciones no pueden ser atacadas por nadie. Actualmente, la autoridad doctrinal del Romano Pontífice y su infabilidad es una verdad de fé, en el sentido que la definió y explicó el Santo Concilio Vaticano, á saber, cuando habla *ex cathedra,* como doctor de la Iglesia universal.

2.° La exégesis doctrinal es la que no es dada ni inmediatamente ni mediatamente por el que habla, sino que emana de otro. Se apoya en los medios científicos, y de aquí su nombre. Estos medios son los que el que ha hablado emplea para exponer su pensamiento, á saber: los medios *gramaticales,* en tanto que el sentido depende de las palabras; *lógicos,* en tanto que proviene de la intencion; *oratorios,* cuando se aparta de la manera ordinaria de hablar; *históricos,* cuando está ligado á las circunstancias en las cuales el orador ha hablado, y á las propiedades que tenia la cosa de la cual hablaba, ó al tiempo en que hablaba. Estos cuatro medios se reducen á dos, el medio *gramatical* y el *lógico:* los otros se incluyen en estos; así exégesis doctrinal, es gramatical ó lógica; aquella determina el sentido por las palabras, y va por consiguiente de los detalles al conjunto; ésta por la intencion que tenia el que habla, y procede por consiguiente del conjunto al detalle. La una no puede subsistir sin la otra: ni la exégesis gramatical, porque en general una palabra tiene muchas acepciones; ni la exégesis lógica, puesto que las palabras mismas son las que indican la intencion del que habla. La exégesis doctrinal está subordinada á la auténtica, porque aquella manifiesta su intencion, segun la letra, y así puede engañarse, en tanto que la auténtica la explica por el espíritu y sentido, y excluye el error.

3.° La exégesis tradicional es la que se

apoya en la tradicion, la que se mantiene y se propaga una vez que ha sido dada. O es el que habla, el que la ha comunicado verbalmente, y se ha propagado de esta manera; ó es otro el que ha propuesto una explicacion que ha sido adoptada porque se la ha reconocido justa. En el primer caso es auténtica; en el segundo doctrinal, y es tambien mixta porque participa de la una y de la otra.

Con relacion á la Escritura, la primera clase comprende las interpretaciones orales que Cristo y los Apóstoles han dado del Antiguo Testamento ó de sus propias palabras á sus oyentes, ó á las Iglesias fundadas por ellos, interpretaciones que no están consignadas en el Nuevo Testamento, pero que han sido propagadas verbalmente por los discípulos y los sucesores de los Apóstoles en las comunidades cristianas, y que han sido á veces consignadas por escrito. La segunda clase comprende las interpretaciones hechas por los doctores de la Iglesia sobre ciertos pasajes, y que han obtenido autoridad, como que han explicado el verdadero sentido.

El Nuevo Testamento, dice el mismo, que no encierra todo lo que Cristo ha dicho y ha hecho (Juan, xx, 30; xxi, 25; Actas, i, 3), y de la misma manera los Apóstoles se refieren á lo que ellos han dicho y ordenado de viva voz. (I Corint. xi, 2, 34; ii, Tessalon, ii, 14; iii, 6, 2; Timot. i, 13; xiv, 2, 2; ii, Juan, xii, 3; Juan, xiii, 14).

De esto se deduce que estas explicaciones son tambien palabras de Cristo y de los Apóstoles, como las que están consignadas en el Nuevo Testamento, y que pertenecen esencialmente como estas á la revelacion cristiana. Así, al lado de la palabra de Dios escrita, hay una palabra no escrita; es decir, que no está consignada en la Biblia; palabra que, propagada fuera del Nuevo Testamento en la Iglesia, se llama la *tradicion oral*. La Iglesia católica ha mirado en todo tiempo con gran respeto, tanto á la una como á la otra, porque ellas solas forman por su semejanza la totalidad de la verdad revelada. Esto es que declara expresamente el segundo Concilio universal de Nicea, acta vii: *¡Si quis traditionem ecclesiæ sive scripto, sive consuetudine valentem, non curaverit; anathema sit!* Esto es lo que repite el Concilio de Trento en la sesion vi. Esto es lo que dicen todos los Padres de la Iglesia, San Ireneo, Tertuliano, Orígenes, San Atanasio, San Basilio, San Crisóstomo, San Epifanio, San Gerónimo y San Agustin. Los testigos de esta tradicion oral son los jefes y los doctores de la Iglesia, conocidos bajo el nombre de Padres de la Iglesia, pues la série comienza con los discípulos inmediatos de los Apóstoles; siguen los Padres apostólicos, y se termina en San Bernardo, en 1153.

Además, estos testigos están de acuerdo en cuanto á la sustancia en las materias de fé y costumbre; su testimonio es verdadero, y las doctrinas que ellos trasmiten, por ser bajo ciertos aspectos interpretaciones de Cristo y de los Apóstoles, son verdaderas y auténticas. Es, pues, evidente que en este caso es preciso atenerse á la interpretacion de los Padres.

Esto es lo que hace la Iglesia católica, y lo que pide que haga todo exégeta. La Iglesia se ha explicado claramente con este motivo, desde la mas remota antigüedad, y en el Concilio de Trento ha formulado en su cuarta sesion la decision siguiente: *Præterea ad coercenda petulantia ingenia, decernit ut nemo, suæ prudentiæ innixus in rebus fidei et morum, ad ædificationem doctrinæ pertinentium, sacram Scripturam ad suos sensus contorquens, contra eum sensum quem tenuit et tenet sancta mater ecclesia, cujus est judicare de vero sensu et interpretatione Scripturarum sanctarum aut etiam contra unanimem consensum Patrum, ipsam scripturam sacram interpretari audeat, etiamsi hujusmodi interpretationes nullo unquam tempore in lucem edendæ forent. Qui contravenirent per ordinarios declarentur, et pœnis a jure statutis puniantur.*

La Iglesia ha establecido como regla para los exégetas, que en las materias de fé y costumbres no puedan explicar la Sagrada Escritura, de una manera contraria al sentido de la Iglesia, ó contra la interpretacion unánime de los Santos Padres: cuya regla está fundada en la naturaleza de las cosas. La interpretacion individual no puede luchar en las materias de fé y costumbres, ni contra el sentido de la Iglesia, porque Cristo la ha instituido intérprete auténtico de la Escritura que le ha prometido á este fin la asistencia del Espíritu Santo, ni contra la interpretacion unánime de los Padres, porque esta descansa en la tradicion. El sentido de la Iglesia, la interpretacion unánime de los Padres, es la verdad; pues toda interpretacion que se separe, y que le sea contraria es falsa, porque la verdad es una y no puede contradecirse. Hay dos caminos para reconocer el sentido de la Iglesia: si le ha expuesto formalmente, se halla en las decisiones de los Concilios universales, en las cuales ha consignado directa ó indirectamente su interpretacion auténtica, y en las decisiones dogmáticas de los Papas: y si no le ha formulado expresamente, se halla en la tradicion, y por consiguiente en los escritos de los Padres. Hé aquí porque el exégeta católico debe necesariamente conocer los decretos de los Concilios universales, las decisiones dogmáticas de los Papas y los escritos de los Padres. Esto explica los textos de las Santas Escrituras que hacen relacion

á la fé y á las costumbres, como los Concilios universales, en parte indirectamente, cuando estudian formalmente estos textos, dando el sentido indirectamente, cuando exponen el dogma y la moral del cristianismo, y determinan el sentido de todos los textos que se encuentran. Se distinguen de los Concilios universales, en que el Espíritu Santo no se le ha prometido jamás como á estos para su interpretacion, y que no son como estos infalibles: la fuerza de su testimonio no reside más que en su unanimidad. Si no están unánimes sobre la misma, en cuanto á su sustancia, su interpretacion no lleva el carácter de una doctrina proveniente de Cristo, y los Apóstoles: les pertenece personalmente; el exégeta pueda seguirla ó no: sin embargo puede aconsejarse que se atienda en general á su testimonio, á menos que tal ó cual interpretacion particular no haya sido rechazada por la Iglesia, porque al menos, cierto número de entre ellos, se han acercado más al siglo de Cristo y de los Apóstolos, han sido actores en la Iglesia Apostólica, y han estado en relacion con los doctores apostólicos, y por su celo ardiente, por los intereses del cristianismo, han penetrado profundamente en su espíritu, y han podido reconocer el sentido de las palabras de Cristo y de los escritores sagrados, más fácil y más seguramente que los cristianos de los siglos posteriores.

En fin, en las materias que no conciernen ni á la fé ni á las costumbres, sus interpretaciones no tienen otro valor y otra autoridad que las que resulten de los motivos científicos, sobre los cuales descansan.

Cuando los protestantes reprochan á los católicos que esta regla coarta su libertad en la interpretacion de las Sagradas Escrituras, é impide por esto mismo toda especie de progresos, su objecion descansa en una mala inteligencia. Ningun exégeta, tanto protestante como católico, tiene una libertad absoluta; deben atenerse al sentido del que habla, y para hallar este sentido, sujetarse á las leyes de la interpretacion. La verdadera libertad es la verdad, la verdad se aparta del error.

Cuando pues la Iglesia instituida por Cristo para interpretar auténticamente el sentido de su revelacion, enseña al exégeta la verdad de ciertos textos de las Escrituras que se relacionan, le hace reconocer el error que hay, y le prescribe seguir la una y evitar el otro; quiere que sea y permanezca libre con una libertad verdadera. En cuanto á que se opone al progreso del exégeta, diremos que no se trata cuando se pretende interpretar, de buscar ideas particulares y siempre nuevas, sino de hallar simplemente la verdad objetiva, es decir, el sentido del autor. Despues que este sentido es conocido ó se ha hallado, ya hay un bien adquirido, que debe ser conservado religiosamente, porque todo lo que se separe de la verdad será retroceder y no avanzar; pues sin esto seria preciso suponer que el sentido de las Escrituras no puede ser descubierto, y que por nuevas interpretaciones no se puede pasar más que de error en error. San Vicente de Lerins ha desenvuelto en el siglo V este punto de doctrina de una manera perfecta en su *Commonitorium*, y nosotros se lo recomendamos al lector. Añadimos que el decreto del Concilio de Trento no se aplica á las cosas que no tienen relacion con la doctrina revelada de la fé y de las costumbres, y que el exégeta católico no está sujeto en esto mas que por las leyes mismas de la interpretacion doctrinal.

La interpretacion protestante de la Escritura en las materias de fé y costumbres, es precisamente la opuesta de la interpretacion católica, tal como la acabamos de exponer. Esta es objetiva y no es dada más que por la Iglesia; aquella es subjetiva, y no depende más que del individuo.

Los pretendidos reformadores del siglo XVI rechazaron la tradicion como orígen de la fé y la interpretacion de la Escritura por la Iglesia, y declararon la Escritura como *fuente única* de la verdad revelada; y en cuanto á la interpretacion, adoptaron en principio que cada individuo puede interpretar, segun su juicio privado, las Santas Escrituras en materias de fé y costumbres. Pero es evidente que bajo todos estos conceptos están en flagrante oposicion con la Escritura, y toda la historia de la Iglesia El mismo Nuevo Testamento hace referencia al testimonio oral de Cristo y de los Apóstoles, es decir, á la tradicion, que declara el complemento de la palabra de Dios escrita. La Santa Escritura no es el orígen único de la revelacion cristiana; el Evangelio enseña expresamente que Cristo instituyó en la Iglesia una autoridad doctrinal para interpretar la revelacion, y prohibió formalmente la interpretacion de la Sagrada Escritura segun el juicio privado de cada uno. Los protestantes rechazando la tradicion, rechazan una de las fuentes donde nosotros podemos hallar la verdad cristiana. Esta verdad no puede ser manifestada enteramente; una media verdad no es la verdad entera; conduce en general á la mala inteligencia y al error. El principio de la interpretacion subjetiva ó por el espíritu privado, en consecuencia, es incompatible con la interpretacion y la conservacion del dogma objetivo y comun, é inconciliable con una Iglesia, cuyo carácter esencial es la unidad dogmática.

Esto es lo que los reformadores comprendieron prontamente, y por lo cual qui-

sieron más tarde en sus libros simbólicos oponer un dique al principio de interpretacion privada, á fin de prevenir consecuencias fatales. Pusieron la regla de fé, regla ó analogía de la fé, como el principio, segun el cual era preciso evaluar toda interpretacion de la Escritura, y con el cual era preciso ponerse de acuerdo.

Los luteranos formularon este principio en su apología de la confesion de Ausburgo, en estos términos: *Cœterum exempla, id est, loca Scripturæ), juxta regulam, hoc est, juxta Scripturas certas et claras, non contra regulam seu contra Scripturas interpretari convenit;* y los reformados declararon en la confesion helvética: *Illam dumtaxat Scripturarum interpretationem pro orthodoxa et genuina cognoscimus quæ ex ipsis est petita Scripturis, cum regula fidei et charitatis congruit, et ad gloriam Dei hominunque salutem eximie facit.* Es verdad que aquí se designan los textos puros y claros de la Escritura, como la regla (*regula ó analogía fidei*), por la cual todos los demás textos deben ser explicados; pero hecha la abstraccion de que la Santa Escritura necesita interpretacion como otra legislacion cualquiera, y que hay que admitir otro intérprete del texto que el texto mismo, se vé que esta regla de fé no es otra cosa que el sistema expuesto en los libros simbólicos, y que la Escritura debe ser interpretada siguiendo este sistema; pues Melanchton, autor de la *Apología de Ausburgo*, dice: *Summa universæ Scripturæ sacræ de locis, seu articulis necessariis, complectitur et continet communis doctrina Catechismi nostri. Quando cumque igitur auditis doctrinam pugnantem cum aliquo articulorum Catechismi, eam certo sciatis, esse falsam, nec congruere cum doctrina clare et certo in Scriptura a prophetis, Christo et apostolis tradita.* Y en cuanto á los reformados, la confesion helvética declara: *Hujus (Scripturæ) interpretatio ex ipsa sola petenda est, ut ipsa interpres sit sui, charitatis fideique regula moderante.* La confesion helvética establece pues una diferencia entre la interpretacion de la Escritura, por ella misma, y la interpretacion por la regla de fé, *regula fidei*, y coloca esta bajo aquella, puesto que debe moderarla y regirla. Y tal fué durante largo tiempo la regla seguida por los exégetas de los dos partidos protestantes, interpretando la Escritura conforme á la doctrina de sus libros simbólicos. Pero el principio primitivamente profesado de la interpretacion subjetiva, fué más poderoso en sus consecuencias que la valla que se le habia opuesto en la doctrina objetiva de los libros simbólicos, y que el principio de la analogía de la fé, introducido posteriormente, y fué tanto más poderoso cuanto que los reformadores no tenian que suministrar ninguna especie de seguridad á la infabilidad de la doctrina que establecian en sus libros simbólicos. Así el principio primario de la interpretacion privada, derribó este dique hácia el fin del último siglo ; la autoridad de los libros simbólicos ha sido lógicamente negada; de suerte que hoy dia cada protestante interpreta de nuevo la Escritura, en las materias de fé, siguiendo su juicio privado, sin acomodarse de ningun modo al sistema doctrinal comun á su secta ; no sigue más sistema que aquel de que es autor; la regla que se hace él mismo, conforme al pricipio proclamado primitivamente por los reformadores. Hay más: este principio ha destruido la verdad cristiana hasta en su fundamento, como lo veremos en la continuacion de este artículo.

Es evidente que con el mismo golpe se destruye la idea de la unidad de la Iglesia, en tanto que esta descansa esencialmente en la unidad del dogma, y que en lugar de la unidad sola y única no hay más que individuos, á no ser que se pretenda que la Iglesia protestante es la comunidad religiosa de todos los que están separados en la fé.

La exégesis racional.—Se funda sobre el principio que los autores de la Santa Escritura hablan no por una inspiracion inmediata de Dios, sino de ellos mismos, y que así sus palabras no encierran ninguna revelacion divina, y no son más que el producto de su propia razon. Y puesto que no hay razon humana universal, de la cual la razon de cada uno pueda hacerse el órgano infalible, sino que cada uno tiene su razon diferente de la razon de otro por su fuerza nativa y su desenvolvimiento adquirido, resulta que no hay fé de razon universal; cada uno se forma ó tiene la suya, ó se adopta la de otro, y la acomoda á su propia razon; por lo tanto, los autores de la Santa Escritura no pueden ser considerados en materias de fé ó de religion como los órganos de un mismo espíritu, que ha hablado por ellos; cada uno es el órgano de su propio espíritu. Lo que ellos nos han trasmitido no les ha sido dado; no es una verdad objetiva la que han recibido; no es más que el producto de su pensamiento propio, una verdad relativa y subjetiva. No pueden ser considerados con relacion á la doctrina religiosa como solidarios ó deudores (*in solidum*), es decir, como agrupados, y explicándose los unos por los otros, sino como separados, aislados é independientes unos de otros. La fé racional ó el racionalismo, siendo por su naturaleza subjetivo, es preciso que la exégesis racional sea igualmente subjetiva, es decir, que la interprete cada autor de la Escritura bajo la doctrina especial que propone, siguiendo el sistema religioso particular que ha adoptado. Así, la exégesis

racional es precisamente lo opuesto de la exégesis revelada; la una excluye la otra. La exégesis revelada es propia del catolicismo, porque está firmemente fundada sobre la fé en el orígen divino del cristianismo: la exégesis *racional* ó racionalista le es completamente extraña, porque es inconciliable con esta fé; pero es propia del protestantismo, porque aunque primitivamente fundado sobre la fé, y en el orígen divino del cristianismo, ha adoptado despues el principio de la interpretacion subjetiva, el cual, inconciliable con esta fé, ha debido necesariamente adaptar el contenido revelado de las escrituras á la razon individual del sugeto que la interpreta, cambiar poco á poco el cristianismo en racionalismo, colocar este último en lugar del primero. La consecuencia de este principio de interpretacion, debe necesariamente tocar á la negacion de la fé en el orígen divino del cristianismo, y á la afirmacion de la fé en su orígen puramente humano.

Esto es lo que los sucesos han probado, pues hoy dia la teología y la exégesis protestantes son esencial y casi únicamente racionalistas. El racionalismo prevaleció en el protestantismo cuando las circunstancias exteriores se lo permitieron, y esto fué hácia la mitad del siglo último, cuando los príncipes de Alemania, centinelas naturales de la fé protestante, olvidaron vigilar á sus teólogos, y no les impidieron separarse de la prescripcion puesta por los reformadores sobre la armonía de la interpretacion de las escrituras con sus libros simbólicos. El racionalismo triunfó; su victoria fué rápida y fácil, porque tenia por auxiliar el principio primitivo de la interpretacion protestante: que los teólogos de esta secta, creyendo á la revelacion, no podian combatir á los racionalistas, poniéndose en plena contradiccion consigo mismos, y que la fuerza de las consecuencias de este principio debia necesariamente arrastrarlos al racionalismo.

Los promovedores y principales representantes del racionalismo y de la exégesis racionalista fueron Semler, Kant, Eichhorn, Paulus, D'Vette y Strauss. Semler fué el primero entre los teólogos protestantes de Alemania que se eximió de la autoridad de los libros simbólicos; rechaza la analogía de la fé, y se justifica diciendo que en su cualidad de profesor no está obligado á tomar estos libros. Continúa borrando del cánon de la Biblia toda una serie de libros, bajo pretexto de que los reformadores habian borrado del cánon muchos libros contrarios á la historia, y que el mismo derecho debia ser reconocido á cada uno. Con relacion á los otros libros de la Escritura, expone un nuevo modo de interpretacion, para poner aparte los dogmas de la Escritura que traspasan la medida de la razon humana; tuvo un inmenso éxito entre sus correligionarios.

Kant fué el primero que dió un sólido apoyo á los teólogos racionalistas, tratando en su obra: *La religion en los límites de la pura razon*, de reducir la religion de la razon á un sistema, y declarando que la moral es lo esencial de la religion en general, y de la religion cristiana en particular. Dió á los partidarios de la religion por la razon el nombre de racionalistas, que llevan desde entonces. Kant, puede ser considerado como el principal autor de la secta de los racionalistas; Eichhorn quiso hacer progresar el racionalismo proponiendo las reglas críticas y exegéticas, propio para racionalizar la Santa Escritura en su *Introduccion del Antiguo Testamento*, y en su *Bibliotea universal de la literatura bíblica*, y á esta coleccion de reglas le dá el pomposo nombre de *Crítica*, y *exégesis superiores*. Estas reglas críticas y exegéticas han permanecido en uso hasta nuestros dias entre los exégetas racionalistas, los cuales no han hecho más que algunas modificaciones á las de la exégesis, particularmente Paulus, de Vette y Strauss.

El primer principio de los racionalistas es admitir que no hay influencia directa de Dios sobre el mundo intelectual y físico, por consiguiente que no hay religion revelada por Dios, ni profecías, ni milagros. De aquí deducen que los autores de la Sagrada Escritura no han sido inspirados por Dios, que jamás han hablado por inspiracion divina, sino por ellos mismos; que los Profetas no han hecho profecías propiamente dichas, sino que han sacado de circunstancias presentes conclusiones para el porvenir; que los milagros no eran más que efectos de causas naturales.

Que Cristo no era Dios, que no era más que un hombre, bien dotado sin duda, pero limitado en su saber y en su poder como todos los hombres; que el cristianismo encierra verdades sobre la religion, pero que no está exento de errores; que no es completo; que tiene necesidad de ser depurado, y que es susceptible de perfeccionamiento.

Pero para introducir estos principios en la Santa Escritura, era preciso separar lo que encierra de divino y de sobrenatural, y á este fin fueron imaginadas las reglas de la crítica y exégesis superiores, segun las cuales los Libros Santos ó las partes de estos libros que encierran cosas divinas y sobrenaturales, fueron declaradas apócrifas ó falsificadas, y por consiguiente, no pudiendo servir de pruebas fueron interpretadas de manera que hiciesen desaparecer lo divino y lo sobrenatural.

Estas reglas pueden reasumirse de la mamanera siguiente: es preciso tratar la Santa

Escritura por las mismas reglas críticas y exegéticas que todos los otros libros de la antigüedad, así:

(*a*) *Bajo el punto de vista crítico*:

1. Es preciso considerar la Santa Escritura, no como un catálogo de libros inspirados por Dios, sino hecha abstraccion del carácter dogmático, el Antiguo Testamento, como una compilacion de la literatura judáica ántes de Cristo, y el Nuevo Testamento como una compilacion parecida sobre Cristo.

2. Con relacion á la autenticidad de cada libro, los motivos intrínsecos son los decisivos: los motivos extrínsecos le están subordinados.

3. Las profecías sobre un hecho especial de un porvenir ó suceso remoto, son apócrifas y han sido redactadas ya ántes, ya despues del suceso.

4. Los milagros han sido, ó mal comprendidos, ó inexactamente contados por los autores, ó inventados más tarde, y son en este último caso una de las pruebas de la falsedad del libro.

(*b*) *Bajo el punto de vista exegético*:

1. La Santa Escritura debe ser interpretada por las reglas generales que se aplican á todos los libros de la antigüedad, y cada uno de estos libros, como obra particular de la antigüedad, por reglas especiales.

2. Los pasajes del Antiguo Testamento citados en el Nuevo por Cristo y los Apóstoles han sido interpretados, no segun su verdadero sentido, sino de un modo erróneo segun la interpretacion en uso por los judíos, á la cual Cristo y los Apóstoles se han acomodado: han sido, por consiguiente, falsamente interpretados.

3. Es preciso en la interpretacion subordinarlos dogmas de la fé á la filosofía ó á la razon, y no considerar como perteneciendo esencialmente al cristianismo, sino á los que la filosofia ó la razon hallan admisibles, y distinguir los otros como opiniones de los judíos de aquel tiempo. De este modo es como los racionalistas han excluido los dogmas más importantes de la doctrina cristiana.

4. Las profecías que se refieren á un tiempo lejano deben ser entendidas en general, es decir, sin relacion á un suceso determinado, ó como especiales, cuando el suceso está próximo al profeta ó redactado despues del suceso. Y en este último caso, como una historia revestida de la forma de una prediccion.

Los milagros deben ser, ó explicados naturalmente si el narrador era contemporáneo del hecho, ó como mitos cuando el autor ha vivido más tarde; y en este caso son simples poesías revestidas de una forma histórica.

Las modificaciones que han sufrido estas reglas de exégesis, están fundadas en que los racionalistas, en armonía en cuanto al objeto, difieren en los medios: los unos se sirven de la historia, los otros la rechazan. Los dos partidos siguen cada uno su camino, y la interpretacion racionalista ofrece desde luego cuatro modos distintos, á saber:

1. *La interpretacion histórica de Semler á Eichhorn.* —Semler sostiene en su *Apparatus ad liberam, N. Test. interpretationem*, que Cristo y los Apóstoles se acomodaron en su enseñanza á las opiniones y al modo de interpretacion de los judíos de aquel tiempo, y como estas opiniones no podian pertenecer á la doctrina de Cristo, puso como regla, que era preciso explicar el Nuevo Testamento por los escritos judáicos de aquel tiempo, especialmente por los apócrifos del Antiguo y del Nuevo Testamento, y además por Filon de Alejandría, Flavio Josefo, el Talmud y los rabinos, y distinguir de la doctrina cristiana todas las enseñanzas de Cristo que se hallan en estos escritos ó descansan sobre su modo de interpretacion.

Eichhorn pone como criterio ó regla universal, que todo lo que no está de acuerdo con la razon (es, á saber, lo que es sobre ella), pertenece á las opiniones judáicas de la época. Este modo de intepretacion se llama histórico, en cuanto se sirve de la historia para hacer esta distincion. Sin embargo, para nó confundir la falsa interpretacion histórica con la verdadera, de la cual hablaremos más tarde, prefiere llamarla *teoría de la acomodacion.*

2. *La interpretacion moral de Kant.*— Para excluir de un solo golpe todos los dogmas de la fé cristiana, Kant afirmó en su libro de *La Religion en los límites de la pura razon*, que todos los dogmas eran extraños á la esencia de la religion; que la moral sola le pertenecia. Y que estos dogmas, si se hallaban en una religion positiva, no tenian valor, pero sí en la moral, donde podian ser utilizados para ella. Sostiene que la religion de la razon era la única verdadera, la sola universal; que las religiones reveladas no eran más que tentativas humanas, hechas para asegurar una autoridad exterior á la religion de la razon. Que así podia haber muchas igualmente buenas, en tanto que se hallen en armonía con la religion de la razon, ó al menos tengan un principio, en virtud del cual puedan aproximarse más y más á la religion racional.

Para armonizar una religion revelada con la de la razon, pone como regla que es preciso explicar los documentos de esta religion revelada en un sentido, que se identifique con las reglas prácticas y universales de la religion de la pura razon; cuando este sentido no esté en el texto, es preciso hacerle violencia. La historia, ó la cuestion de

saber lo que el fundador de la religion ha enseñado realmente, ó lo que ha hecho en tal ocasion, por ejemplo, los milagros y las profecías, todo esto debe ser excluido de la interpretacion, porque la historia, el hecho exterior, no tiene ningun valor para la moral. Se llama á este modo de interpretacion *exégesis moral*, porque la moral es su objeto. Pero Kant mismo la llama exégesis *auténtica* ó universal, porque la razon es para él la fuente de toda religion verdadera, y por lo tanto el intérprete de los documentos originarios de la religion, y subordina la exégesis doctrinal que se ocupa de la parte histórica.

3. *De la exégesis psicológica de Paulus.*—Entrando de lleno en la teoría de la religion de Kant, Paulus deja las reglas de interpretacion del filósofo de Koenysberg, aplica el sistema kantiano al Nuevo Testamento, con la diferencia que conserva para su interpretacion la historia que Kant rechaza como indiferente, y no solamente la historia real, sino la historia imaginaria; no tiene por esencial los dogmas cristianos sino que puedan ser útiles á la moral; y considera los otros como opiniones judáicas, ó bien opiniones erróneas de Cristo y de los Apóstoles.

En cuanto á los milagros los explica naturalmente. Con este fin, tan pronto dá á las palabras significaciones que no tienen, tan pronto cambia completamente el carácter del relato bíblico, tan pronto olvida las circunstancias indicadas, como las añade su cabeza.

Así, por ejemplo, explica la palabra σημειον (*milagro*); por signo de alegría, hace de la aparicion *exterior* del ángel á Zacarías, un hecho puramente interior, un sueño; y del mutismo de Zacarías un simple silencio; desprecia la circunstancia contada por San Mateo, de la pieza de plata que Pedro debia hallar en la boca de un pescado, y añade de su cabeza, que Pedro vendió el pez por cuatro dracmas; sostiene que los Evangelistas han contado muchas cosas erróneas, otras inexactamente, y pone por regla que es preciso trasportarse en el espíritu á los tiempos de la historia contada, pensar en la manera cómo ha podido suceder, rectificar el error de los datos evangélicos acerca de esto, y suplir lo que falte. Esto es lo que él llama interpretacion *psicológica* ó *psicológico-histórica*, y aunque esté de acuerdo con Semler para pretender que Cristo y los Apóstoles adoptaron las opiniones de su tiempo, rechaza la teoría de la acomodacion de Semler, y sostiene que Cristo y los Apóstoles, que no eran de ningun modo infalibles, participaban de las mismas opiniones judáicas de su tiempo, y que esta teoría de la acomodacion no era más que una transicion á una teoría más pura y más decisiva.

4. *La Exégesis mítica de D'Wette y de Strauss.*—Toma su nombre de que sus autores interpretan los hechos bíblicos, no como una historia verdadera, sino como una historia imaginaria, ficticia, como un mito. Hecha abstraccion de tentativas anteriores de algunos teólogos protestantes, fué desde luego aplicada por D' Wette, en su *Introduccion al Antiguo Testamento*, á todo el *Pentateuco* y á otros fragmentos históricos del Antiguo Testamento, y por Strauss, en su *Vida de Jesús* á los cuatro Evangelios, y á las Actas de los Apóstoles. D'Wette está en todo de acuerdo con Strauss en lo que concierne al Nuevo Testamento: los dos declaran que la historia del Antiguo y Nuevo Testamento, no tanto encierta, las revelaciones divinas y los milagros, sino que es un catálogo de mitos ó de leyendas populares que el pueblo judío habia inventado acerca de Moisés; las primeras comunidades cristianas acerca de Cristo, y que habian sido atribuidas para exponer ó simbolizar sus ideas religiosas bajo imágenes de historia milagrosa, y de otros hechos sobrenaturales, y sentaron la regla siguiente: es preciso explicar la Escritura de una manera mítica, es decir, buscar en los milagros y en los hechos sobrenaturales las ideas del pueblo judío y de las comunidades cristianas. Así, por ejemplo, D'Wette vé en Abraham no un personaje histórico, sino el ideal de la religion; en Moisés el ideal de un dominador teocrático; y Strauss vé en la muerte de Cristo la idea de la negacion de lo natural y de lo sensible, que es es en sí misma la negacion del espíritu, y por consiguiente la idea de la negacion.

Rechazan, pues, con Kant la historia en la exégesis, pero con una diferencia; pues mientras que Kant no quiere hacer uso de ella, D' Vette y Strauss dicen que no se debe hacer ningun uso de ella.

Sin embargo, las profecías especiales tienen un valor histórico, pero solamente como historias escritas despues del suceso, ó al menos modificadas por él. Apelan para demostrar su método mítico, á la analogía de los pueblos paganos que tambien tenian sus mitologías. Pero como las historias bíblicas, en cuanto que convienen ellas mismas, no pueden ser mitos y deben haber sido verdaderas historias, si sus actores han sido contemporáneos de los sucesos contados por ellos, y han tomado parte los mismos; declaran al *Pentateuco* y á los Evangelios apócrifos, es decir, que no han sido compuestos por aquellos, cuyo nombre llevan, sino por personas que han vivido más tarde, y que los han tomado de las leyendas populares.

Bajo este punto de vista rechazan las

pruebas extrínsecas que militan en favor de la autenticidad de estos libros, haciendo suposiciones que no justifican, hipótesis que no demuestran, buscando pruebas intrínsecas, deducidas principalmente de pretendidas contradicciones en que caen los autores consigo mismos, pretenden de aquí establecer la no autenticidad.

Llegan en su interpretacion mitológica al punto de que Strauss, partidario de la filosofía hegeliana, considera á Cristo casi, ó como no habiendo existido, y vé en los Apóstoles y en los primeros cristianos los discípulos anticipados de Hegel: y D'Wette que no pertenece á ninguna escuela particular de filosofía, ha dicho que cree á Cristo histórico, no tal como aparece en los Evangelios, sino como segun otros testimonios existe en la doctrina y tradicion de la Iglesia, y que la teología protestante, que no se apoya sobre la Biblia, descansa sobre una base falsa.

Despues de haber expuesto los principios del racionalismo y las reglas de la exégesis racional con sus modificaciones, resta refutarlas.

El principio supremo de los racionalistas, que no hay influencia de Dios sobre la naturaleza y sobre el espíritu del hombre, y por consiguiente revelacion divina, ni milagros, ni profecías, no es más que una pura hipótesis tomada de una filosofía que no toca más que á la superficie de la ciencia; hipótesis sin prueba que no es más que una preocupacion filosófica y que se destruye por sí misma: y con más razon frente de la realidad de la revelacion divina, de los milagros y de las profecías.

No puede demostrarse esta imposibilidad de la influencia divina, como Kant mismo confiesa. Pero se puede demostrar lo contrario: pues si las leyes y las fuerzas de la naturaleza son eternamente invariables, si no se puede pararlas en su marcha, ¿cómo es que en muchos casos las cambiamos realmente, que las sujetamos, que nos desviamos de sus efectos nocivos, que nos remontamos á su casa para desvanecerla? ¿por qué todo lo que hacemos para curarnos, vestirnos, calentarnos, para alojarnos, trasportarnos, correspondernos inmediatamente y á distancia etc., y cómo es que obramos sobre el espíritu de nuestros semejantes, modificando muchas veces las disposiciones y la direccion, instruyéndoles y persuadiéndoles?

Si nosotros, criaturas que no hemos hecho estas leyes y estas fuerzas, tenemos este poder (aunque mediatamente), porque no tenemos fuerza creatriz para realizar directamente nuestras voluntades, ¿con cuánta más razon pertenece este poder á Dios, creador de todas las cosas, que ha dado á la naturaleza sus leyes y sus fuerzas, y esto inmediatamente, porque tiene una virtud creatriz, en virtud de la cual no tiene necesidad de ningun intermediario para cumplir su voluntad? Dios puede por lo tanto obrar sobre la naturaleza, y sobre el espíritu humano inmediatamente; puede evidentemente haber revelaciones, profecías y milagros. Su realidad está confirmada de hecho, principalmente por la historia del Antiguo y Nuevo Testamento, y no basta negar que hayan existido. (Entraremos en más detalles acerca de esto en los artículos *Revelacion*, *Milagros* y *Profecías*).

Lo que acabamos de decir basta para hacer caer tambien como desnudas de fundamento las consecuencias sacadas de los principios de estos exégetas con respecto á la inspiracion de los autores del Antiguo y Nuevo Testamento, porque estos no solamente hablan de su mision divina, y por consiguiente de su inspiracion, sino que prueban que son los mandatarios de Dios por sus milagros y sus profecías. Los racionalistas, es verdad, pretenden que no se debe deducir la prueba de la verdad de la revelacion, sino del mismo contenido de la revelacion, y no de los milagros y profecías, porque los niegan y sostienen que la Santa Escritura no apeló á los milagros ni á las profecías para probar ó demostrar la verdad de su doctrina. Pero esto es falso; pues la demostracion sacada del contenido de la revelacion, y que forma una prueba intrínseca, tiene necesidad para ser completa de una prueba extrínseca, la cual consiste en el testimonio exterior dado por Dios para acreditar á sus enviados. Estos testimonios son en su mayor parte las profecías y los milagros, que como sobrenaturales pueden demostrar á todos visiblemente la accion de Dios en estos personajes, y anuncian no solamente la omnipotencia de Dios, sino por sus efectos saludables, su providencia y su infinita bondad. Esta prueba extrínseca completa no solo la prueba intrínseca, sino que es de un valor más irrecusable, porque la certidumbre de un libro que proviene de un autor divinamente acreditado, es suficiente ya para probar que el libro es en cuanto á su contenido divino, es decir, inspirado por Dios, y por consiguiente debe ser tenido por verdadero, porque viene de Dios, orígen de toda verdad, al paso que el contenido del libro puede no dar siempre esta conviccion, porque este contenido puede en muchas cosas traspasar por algun tiempo ó siempre la inteligencia del lector, y así podria por ignorancia ó por impotencia rechazar el libro como falso y no procedente de Dios; lo que no impediria el ser este libro verdadero y divino. Además, los milagros y las profecías son citadas expresamente en la Escritura en general, como pruebas de la existencia de Dios, y de la ver-

dad de su religion, en contra del orígen de los falsos dioses, del culto de los ídolos, que no pueden ni hacer milagros, ni preveer el porvenir. Moisés y los demás profetas recurren particularmente á estas pruebas para establecer su divina mision. Cristo dice de sí mismo (Joan v, 36): *Las obras que he hecho darán testimonio de mí, que es mi Padre quien me ha enviado:* y en otra parte (Ibid. x, 38): *Cuando no querais creerme, creed á mis obras, á fin que conozcais y creais que mi Padre está en mí, y yo en mi Padre:* y continúa (Ibid. xv, 24). *Si no hubiese hecho entre ellos obras que ningún otro ha hecho, no tendrian el pecado que tienen, pero ahora las han visto, y me han aborrecido á mí y á mi Padre.*

La negacion de la divinidad de Cristo en particular no es más que una consecuencia de esta preocupacion filosófica, la cual no tiene fundamento en sí misma. Contra esta negacion se levantan los testimonios históricos, á saber: la Santa Escritura y la tradicion de la Iglesia que atestiguan como el mismo D'Wete lo reconoce, que Cristo no es simplemente hombre, sino que es Dios; que demuestra su divinidad y su mision por sus acciones; que llama á sus discípulos, los instruye en tanto que vive entre ellos; les envia despues de su partida el Espíritu Santo; que les manifiesta el orígen donde Cristo habia sacado su doctrina, es decir, de Dios mismo, y les enseña toda verdad, y que así hablaron y escribieron bajo la inspiracion directa é inmediata de Dios, y que en suma, la religion cristiana es la pura verdad; está libre de todo error; es perfecta, no es suceptible de ningun perfeccionamiento, es y permanecerá eternamente invariable é inmutable; pues Cristo dice (Math. xxiv, 35): *El cielo y la tierra pasarán, pero mis palabras no pasarán jamás;* y el Apóstol San Pablo (Galat. i, 8): *Aunque nosotros mismos anunciáramos, ó cuando un ángel del cielo os anunciara un Evangelio diferente del que nosotros hemos anunciado, sea anatema.* Si, pues, se trata de una pretendida perfectibilidad de la religion cristiana, es preciso entenderla no objetivamente, es decir, como suceptible de un aumento ó de una mejora, sino subjetivamente, es decir, que podemos perfeccionarnos progresivamente por un conocimiento más profundo de su doctrina, y una práctica más seria y más activa de sus preceptos.

Así como el principio supremo del racionalismo es falso y sin fundamento, de la misma manera las reglas críticas y exegéticas fundadas sobre este principio son falsas, y sin base. Es falso que la Santa Escritura puede bajo el doble aspecto de la crítica y de la exégesis, ser tratada como otro libro de la antigüedad; pues su orígen sobrehumano la dá un carácter sobrehumano que la distingue de todos los libros de orígen terrenal. Es, pues, preciso, que sea interpretada conforme á este carácter. Pero es falso que los racionalistas la hayan tratado bajo el punto de vista crítico y exegético, como los demás libros de la antigüedad: porque en tanto que para estos libros se han contentado con pruebas exteriores de su autenticidad, como prueba principal, ellos las rechazan cuando se trata de los libros sagrados, ó no las admiten más que como prueba accesoria, subordinada á las pruebas intrínsecas, y sometidas ellas mismas á la interpretacion subjetiva, que los vuelve y los dobla á su voluntad y hace lo que quiere. Además, las reglas exegéticas no tienen á la vista más que una parte esencial de la Escritura, la parte dogmática, no son aplicadas á ningun otro libro de la antigüedad, y no pueden serlo, pues falta el objeto. Las unas y las otras, las reglas críticas y las exegéticas, no han sido formadas más que para ser aplicadas á la Santa Escritura en favor de esta preocupacion filosófica. En otro caso son intrínsecamente falsas. La regla principal, que la razon es el intérprete soberano de la Escritura en las materias de fé y costumbres, y que debe ser explicada de manera que la armonice con ella; esta regla es errónea, porque la interpretacion auténtica de la razon no se aplica más que á lo que procede de ella, que es puramente subjetivo, es decir, que cada uno no puede interpretar auténticamente por su razon más que sus propias palabras, y no las que emanan de otro, porque estas no pueden ser interpretadas más que por los testimonios históricos. Así se destruye la regla relativa á los milagros, los cuales son igualmente una cosa histórica: así se destruye la regla relativa á las profecías especiales, como compuestas despues del suceso, ó como habiendo revestido la historia de la forma de una prediccion; pues es contradictoria y sin fundamento. La Santa Escritura no ha pasado jamás por ninguna trasformacion de la historia de este género, trasformacion que no seria nada menos que un engaño que no se puede acumular á los escritores de la Biblia sin calumniarlos. Lejos de esto, se vé á los profetas apelar á los testimonios y otras pruebas en apoyo de su profecía, á fin de que no se puedan poner en duda despues del suceso. En suma, esta regla no es más que una invencion de los racionalistas; pertenece á un antiguo enemigo del cristianismo, al filósofo pagano Porfirio del siglo III, del cual ellos no han hecho más que repetir las palabras:

Acerca de las modificaciones de estas reglas, se debe decir lo que de las mismas reglas:

1. La interpretacion *histórica* de Sem-

ler es contraria á lo que debe ser una séria interpretacion histórica, porque desdeña el orígen puro, de donde es preciso sacar las doctrinas de Cristo, á saber: la Escritura y la tradicion, y vá á sacarlas en cisternas cenagosas. En cuanto á los libros del Antiguo Testamento, que los protestantes han borrado arbitrariamente del cánon, y que llaman apócrifos, pero de los cuáles la Iglesia católica, en armonía con la historia, ha probado su canonicidad, no encierran de ningun modo las opiniones judáicas del tiempo: no contienen más que revelaciones divinas como los demás libros del Antiguo Testamento, y cuando Cristo está de acuerdo con ellos, esto resulta de la naturaleza misma de las cosas. Los verdaderos apócrifos del Antiguo y Nuevo Testamento, que fueron compuestos en parte ántes del Nuevo por judíos sectarios, en parte despues del Evangelio por sectarios judío-cristianos, no encierran las opiniones religiosas, ni del pueblo judío, ni del pueblo cristiano, sino las opiniones personales de sus autores, que se apartan de tal suerte de la fé de los judíos y de los cristianos, que unos y otros las han declarado falsas y rechazado como desfigurando su fé respectiva.

Filon mismo no expone más que sus propias doctrinas filosóficas sobre la religion, y no las del pueblo judío, con las cuales está en abierta oposicion. Josefo, en su cualidad de historiador de su pueblo, cuenta las doctrinas y los usos religiosos, y en particular los de las diferentes sectas de su tiempo, los fariseos, los saduceos y los esenios, pero poco más ó ménos como se refieren, cuando se presenta ocasion, en el Nuevo Testamento; pues estas doctrinas y estos usos, si son erróneos, en tanto que lo son, no son adoptados de ningun modo, sino simplemente citados ó rechazados, por ejemplo, San Mateo (v, 15, xix, 22, Actas de los Apóstoles ii, 29-37), y en otras varias partes. Si algunas palabras y sentencias se hallan en el *Talmud* y otros escritos rabínicos, semejantes á las que Cristo emplea en el Nuevo Testamento, son tomadas de éste, ó son una imitacion, pues estos libros no han sido compuestos, sino mucho tiempo despues del Nuevo Testamento. Por consiguiente no se ha podido sacar de ellos, ni las opiniones populares de los judíos de entonces, ni las doctrinas de Cristo, pues que no las encierran, y por lo tanto no se puede hallar en ellos la prueba de que las doctrinas de Cristo son las opiniones populares de los judíos de aquel tiempo. El criterio que añade Eichorn es igualmente falso, puesto que la razon no puede descubrir cuáles eran aquellas opiniones, ni aprenderlas, sino por la historia. El artículo *Acomodacion*, (tom. i, pág. 156), prueba que Cristo y los Apóstoles no han acomodado en general su doctrina á las opiniones erróneas del pueblo. Por último, las citas de Cristo y los Apóstoles, sacadas del Antiguo Testamento, no descansan sobre un modo de interpretacion, en uso entonces entre los judíos, sino sobre un modo de interpretacion propia de la Santa Escritura, y por lo tanto durable, teniendo por base el plan de la revelacion divina, y por el cual los sucesos son prefigurados por imágenes anteriores. Los pasajes del Antiguo Testamento son, segun esto, citados en el Nuevo, ya como pruebas, en parte siguiendo el sentido literal cuando el objeto no está tomado en un sentido prefigurado; ya segun su sentido prefigurado, cuando hay que tomarlos en este último caso.

La interpretacion moral de Kant descansa sobre el principio, que la moral constituye la esencia de la religion; pero este principio es falso, pues los preceptos de la moral no son más que consecuencia de los dogmas, y no tienen ninguna fuerza sin estos. Corresponden necesariamente los unos á los otros, pues no puede haber moral sin dogma, como no puede haber efecto sin causa: el principio de la interpretacion moral es por consiguiente falso, porque la hipótesis sobre que se apoya es falsa, y porque es contraria á la idea de la interpretacion, pues esta pide que se exponga el sentido del autor tal como resulta de sus palabras, ó como está indicado por las cosas mismas; mientras que la interpretacion moral, cuidándose poco de este sentido, pretende transformarle completamente para que llegue á ser conforme á las leyes morales, aun cuando el texto mismo se presta.

Por consiguiente, quiere atribuir al autor un sentido diferente del que expresan sus palabras. Además es inadmisible, porque obra de una manera contraria á la moralidad, que pretende favorecer dando el medio de servirse de toda religion (así de la verdadera que ha establecido su autoridad por la divina mision de su fundador, como de la falsa que no tiene este carácter), como de una capa, bajo la cual se puede practicar la religion de la razon; dá por consiguiente el medio de reconocer exteriormente la religion revelada, y de renunciar á ella interiormente; favorece la hipocresía y arraiga en los menos avisados el indiferentismo con respecto á la verdadera religion, y á las sectas que la desnaturalizan. Cuando Kant llama á esta exégesis *auténtica*, porque tiene un valor general, está en un error, pues no vale más que para el individuo que la dá, sin obligar á nadie: es, por lo tanto, tan limitada como es posible.

La exégesis psicológica de Paulus entraña las mismas objeciones que hemos hecho

á la *exégesis kanciana;* en cuanto que se confunde con ella, y en cuanto se distingue, es igualmente falsa; se apoya en una cuádruple violencia hecha al autor, y que impide aparecer el verdadero sentido por que:

1.° Atribuir á las palabras un sentido que no tienen, ni segun la historia, ni segun el enlace del discurso, es adulterar el texto por una *interpolacion.*

2.° Modificar el carácter de las palabras y de las circunstancias de un hecho que se cuenta, es tambien adulterar el texto por una *alteracion.*

3.° Desatender las circunstancias indicadas, es adulterar el texto *desfigurándole.*

4.° Añadir circunstancias que no tiene, es adulterar *falsificándole,* y por consiguiente, esta exégesis, bajo todos aspectos está en contradiccion con la idea verdadera de una interpretacion legítima. Cuando Paulus rechaza la teoría de la acomodacion de Semler, tiene razon, porque el motivo en que se funda, á saber, la falibilidad de Cristo y de los Apóstoles, es falso, como lo acabamos de demostrar más arriba.

La exégesis mitica de D'Wette y de Strauss es falsa, porque la hipótesis sobre que descansa es falsa; pues la analogía sacada de otros pueblos, de pueblos paganos, no es una prueba, visto que jamás se puede deducir una consecuencia cierta de la analogía: pues de que dos tengan una misma cosa no se puede deducir que un tercero la tenga tambien. Además, en el caso presente, lo contrario es históricamente cierto. El pueblo judío se distingue precisamente de todos los otros pueblos antiguos, en que desde el principio tuvo una revelacion, que le garantizó contra los estravíos de la razon humana, abandonada á sí misma. El primer versículo del *Pentateuco* encierra más sabiduría que toda la mitología, y toda la filosofía griega y romana, al afirmar la distincion absoluta entre Dios y el mundo, ó entre el Creador y la creacion, verdad que debia impedir al pueblo judío caer en las locuras de las mitologías paganas, de las teogonías politeistas, de la apoteosis del hombre y de la naturaleza. Si más itarde se introdujeron tendencias aisladas de dolatría en el reino cismático de Israel, fueron constantemente combatidas y finalmente vencidas por los Profetas, como lo prueban sus escritos. D'Wette y Strauss, no han obtenido mejor éxito en probar la pretendida falsedad del *Pentateuco* que la de los Evangelios. Las pruebas extrínsecas de la autenticidad de estos libros son hechos que no se destruyen por despreciarlos ó negarlos, y á pesar de todas las negaciones conservan su fuerza demostrativa.

Es un hecho que todos los libros del Antiguo Testamento, suponen el *Pentateuco* por alusiones formales ó indirectas: que todos le conocieron y le reconocieron como auténtico; que él no supone la prexistencia de ninguno de estos libros, y por lo tanto que ha sido compuesto ántes que todos los demás, y no lo ha sido despues de ninguno de ellos. Es un hecho que el *Pentateuco* ha sido reconocido como obra de Moisés, y como una obra auténtica, por la tradicion unánime y no interrumpida de la nacion judáica. En cuanto á lo que se refiere á los motivos intrínsecos que D'Wette alega contra la autenticidad del *Pentateuco,* los busca principalmente en pretendidas contradicciones que pertenecen, no al *Pentateuco*, sino al mismo D'Wette. Así, por ejemplo, los tres sucesos diferentes contados por Moisés, que Abraham hizo pasar á su mujer Sara por hermana, primero en Egipto, y luego en Gerara, en el país de los filisteos, y que Isaac hizo pasar igualmente á su mujer Rebeca por su hermana, en Gerara, D'Wette los considera como un solo y único hecho, y las diferencias que presenta cada uno de estos hechos en cuanto á las circunstancias de lugar, persona y tiempo, son á los ojos de D'Wette una contradiccion, de la cual deduce que el libro no ha sido compuesto por un solo y mismo autor, cuando precisamente la diversidad de circunstancias es la que prueba la diversidad de los sucesos. Tales son las pruebas intrínsecas que D'Wette alega contra la autenticidad del *Pentateuco,* y las cuales no tienen siempre la misma fuerza. Sin embargo, conociendo la debilidad de sus argumentos, exclama en su introduccion: "Aunque todos estos indicios de un tiempo posterior no se encontrasen en el contexto del *Pentateuco,* la analogía de la historia de la lengua y de la literatura de los hebreos, hablaria contra la posibilidad de la redaccion del *Pentateuco* por Moisés, porque no es imaginable que un solo hombre haya creado toda la literatura de un pueblo en cuanto á la lengua y en cuanto á la materia.„ Pero tiene precisamente contra él el testimonio de toda la historia; pues es un hecho que todos los libros del Antiguo Testamento han imitado la lengua del *Pentateuco,* y que el *Pentateuco* no ha imitado á ninguno; es un hechoque Mahoma ha creado en su *Coran* toda la literatura árabe, y su lengua y su materia, y que los escritores árabes posteriores se han esforzado en imitarle, sin llegar jamás á sobrepujarle. Así, la analogía de la historia del pueblo árabe viene en este punto completamente en apoyo de la del pueblo hebreo.

Lo mismo diremos de las objeciones de Strauss contra la autenticidad de los Evangelios. Las pruebas extrínsecas ó los testimonios históricos de la autenticidad que nada valen para Strauss, se remontan hasta los tiempos de los Apóstoles, y están con-

firmados por la tradicion unánime de la Iglesia, y unos y otros atestiguan que los Evangelios fueron compuestos por aquellos cuyo nombre llevan, es decir, por Mateo, Marcos, Lucas y Juan; el primero y el último Apóstoles, y los otros dos compañeros de los Apóstoles. Por último, la pruebas intrínsecas que Strauss alega contra la autenticidad de los Evangelios, y que consisten principalmente en pretendidas contradicciones, caen por sí mismas, como las de D'Wette, contra el *Pentateuco*.

En cuanto á la demostracion especial de la autenticidad del *Pentateuco* y de los *Evangelios*, se halla en estos dos artículos de nuestro DICCIONARIO. Si pues aquellos libros han sido compuestos por los autores, cuyos nombres llevan, no encierran mitos, sino sencillas y puras historias; pues estos autores han sido actores ó testigos oculares ó auriculares de los hechos que cuentan, con lo cual se destruye todo el sistema de la interpretacion mítica.

Por lo demás D'Wete hace concesiones: admite bajo cierto respecto la antigua verdad católica relativa á la insuficiencia de la Escritura, y la necesidad de la tradicion, y prueba que por las últimas consecuencias del principio de interpretacion protestante, este principio derrumba á la vez el fundamento del protestantismo, y el mismo protestantismo.

Así, por todos esos caminos, la exégesis racionalista falta á su objeto, ó no le llena y no llegará jamás á llenarle, cualquier camino nuevo que emprenda, mientras se desdeñará interpretar los autores sagrados con el espíritu, y por el espíritu que les ha inspirado, y en el cual han escrito. Cuando entre en tal espíritu, cesará de ser racionalista para creer en la revelacion.—WETZER.

Exégetas. Así se llaman los intérpretes de la Sagrada Escritura, ó sea los particulares que se dedican al estudio y exposicion de la Biblia. Hay alguna ligera diferencia entre las palabras exégeta, hermeneuta y comentador, aunque en el fondo son una misma cosa. *Exégeta* es el que interpreta la Escritura segun las reglas de la hermeneutica; *hermeneuta* el que enseña y explica las diversas reglas que hay que tener presentes para la interpretacion, y *comentador* el que desenvuelve el sentido de los libros sagrados segun los fines dogmáticos, morales, catequísticos, etc., que se propone. El exégeta cultiva en general toda la ciencia bíblica, en todo cuanto se refiere al *fondo* de la misma; el hermeneuta atiende principalmente al *modo;* el comentarista busca principalmente el *sentido* y sus varias *aplicaciones*. Pero todos ellos se ayudan y auxilian mútuamente, sin poder caminar con entera independencia unos de otros.

Los nombres de los principales exégetas, tanto católicos como protestantes y racionalistas, ocuparian larguísimo espacio, y por otra parte hablamos de casi todos ellos en sus respectivos artículos de este DICCIONARIO. Pueden verse citados en Danko, *Historia revelationis*, tom. III, sect. 2, y tambien en la reciente obra del erudito Vigouroux, *Manuel biblique*, tom. I, cap. VI.—PERUJO.

Exencion. Es todo privilegio ó inmunidad concedida por el Romano Pontífice á determinadas personas, corporaciones ó lugares, en virtud de la cual no se hallan sujetos al derecho común, rigiéndose por leyes especiales. De esto se deduce que las exenciones se refieren unas veces á personas y otras á lugares, llamándose las primeras *personales* y las segundas *territoriales*. Ejemplo de las primeras son los Prelados regulares y subdelegados castrenses que solo tienen jurisdiccion sobre las personas; y de las segundas, los superiores de los territorios que se llaman *vere nullius;* los priores de las órdenes militares, y otros por el estilo que disfrutan autoridad sobre personas y territorios. Las exenciones personales se dividen en *regulares* y *seculares*, segun que tienen por objeto á los religiosos que viven vida común bajo una regla especial, ó á clérigos y personas del estado laical que se rigen por el derecho comun.

Mucho se ha disputado sobre las exenciones, defendiéndolas unos é impugnándolas otros. "La sociedad, dice Sanchez Rubio, á semejanza de la naturaleza, es muy variada en la union de sus diversas aptitudes; y á las veces, lo que aparece como una especie de anomalía, ó un defecto contra la centralizacion, es un género de necesidad, y una cosa que conduce á su mayor majestad y grandeza. La regla general y comun, es que todos, hablando con respecto á la subordinacion, giren bajo la gerárgica y gradual sujeción, como pide el órden comun; y contrayéndonos á las personas ó corporaciones eclesiásticas, que estén sometidas á la autoridad y jurisdiccion diocesana, como lo ordena el derecho general por disposiciones y reglas canónicas, entre ellas el cánon 9.º del Concilio de Antioquía, que establece que el Metropolitano cuide de su provincia, y cada Obispo de su parroquia; y así es que, en lo antiguo, no se hacia cosa alguna de entidad sin el sínodo provincial, presidido y aprobado por el Metropolitano, que era el alma y principal resorte de la máquina eclesiástica. Las exenciones, bajo este enunciado concepto, por ser contra el derecho comun, podrian ser una especie de privile-

gio, ó un abuso, si se quiere; mas como ha habido y habrá siempre privilegios que sean justos, privilegios convenientes que no son abusos por las ventajas que acarrean al mismo, de aquí es que pueden grandemente justificarse estas especies de anomalías, y su razonable conveniencia.„

Estas juiciosas observaciones contienen el verdadero criterio para juzgar con acierto sobre esta materia, tan ocasionada á apasionamientos y exageraciones. No puede desconocerse, en efecto, que la dependencia gradual de unas á otras autoridades, sujetas todas ellas á un superior comun, vigoriza el poder, mantiene robusta su accion, y conserva la unidad tan necesaria al órden y disciplina del cuerpo social; y bajo este aspecto, las exenciones tienen carácter un tanto odioso, porque embarazan y dificultan el libre ejercicio de la jurisdiccion en todas sus manifestaciones. Pero tambien es cierto que en algunos casos, el buen régimen y el interés mismo de la sociedad exigen que algunas corporaciones se gobiernen con relativa independencia, y tengan leyes especiales para la consecucion de sus fines, que en último término no son otros que la mejora y el bienestar general. Las corporaciones religiosas, por ejemplo, han menester de cierta latitud para el desarrollo de su vida interior, cuyas necesidades solo puede conocer á fondo un superior propio, que, como es natural, tiene que estar dotado de los medios y recursos necesarios para satisfacerlas; ora dictando todas aquellas disposiciones que conduzcan al objeto, ora reprimiendo todos los abusos que puedan ser un obstáculo á la buena administracion. Lo propio sucede con los ejércitos permanentes, cuya instabilidad en tiempos normales, y apremiantes necesidades en tiempos de guerra, reclaman autoridades especiales en contacto inmediato con ellos. Y en igualdad de circunstancias se encuentran algunas otras instituciones y personas que por sus condiciones necesitan medios extraordinarios para la satisfaccion de los servicios espirituales.

Por lo demás, ni estas ni ningunas otras razones, por graves y poderosas que sean, justifican por sí solas las exenciones, ni mucho menos autorizan para decir, como algunos han supuesto, que estas nacieron á la vez que se crearon algunos institutos, especialmente los monasterios. La ley general es que todos indistintamente, lo mismo los cuerpos que los individuos, estén sujetos á la autoridad ordinaria; el privilegio es una cosa excepcional, hija de la conveniencia, que solo tiene fuerza y valor cuando ha sido reconocido y sancionado como tal por el Romano Pontífice, á quien únicamente corresponde en calidad de jefe supremo de la Iglesia, dispensar del derecho comun. La voluntad, pues, del Papa es la única capaz para apreciar hasta qué punto las conveniencias aconsejan estas gracias, y si debe ó no otorgarlas.—(Véase *Privilegio*).

Las exenciones llegaron á multiplicarse de tal manera, que causaron graves conflictos entre las diversas autoridades, y muchas perturbaciones en la administracion eclesiástica. El Concilio Tridentino procuró remediar estos males, disminuyendo en gran parte unas, y suprimiendo en gran parte otras, como perjudiciales al ejercicio de la autoridad episcopal y favorecedoras del desórden y la relajacion, como dice en en el cap. xi, ses. 24, *de Refor*: "Siendo notorio que los "privilegios y exenciones que por varios tí-"tulos se conceden á muchos, son al presen-"te motivo de duda y confusion en la juris-"diccion de los Obispos, y dán á los exentos "ocasion de relajarse en sus costumbres: el "Santo Concilio decreta, que si alguna vez "pareciese por justas, graves y casi necesa-"rias causas, condecorar á algunos con los "títulos honoríficos de protonotarios, acóli-"tos, condes palatinos, capellanes reales, ú "otros distintivos semejantes en la curia ro-"mana, ó fuera de ella, ó bien recibir á otros "en calidad de oblatos en un monasterio, ó "de cualquier modo adictos á las órdenes "militares, monasterios, hospitales y colegios, "bajo el nombre de sirvientes, ú otro, se ha "de tener entendido, que nada se quita á los "Ordinarios por estos privilegios, en órden "á que las personas á quienes se hayan con-"cedido, ó en adelante se concedan, dejen de "quedar absolutamente sujetas en todo á los "mismos Ordinarios, como *delegados* de la "Sede Apostólica.„

Además de esta disposicion referente á las exenciones personales, dió otras muchas encaminadas á mermar las extraordinarias facultades de que gozaban muchos exentos, y sujetar á los religiosos y cabildos á la autoridad de los Obispos en el castigo de sus faltas, revistiéndolos con el elevado carácter de delegados de la Silla Apostólica, para que no se pudiese alegar causa ni pretexto alguno con que declinar su jurisdiccion.

Estas disposiciones no produjeron al pronto el efecto que era de desear; lejos de eso las exenciones aumentaron, pero gracias á la perseverancia de los Prelados para mantener el espíritu de los decretos Tridentinos, y al celo y prevision de los Romanos Pontífices en mantener el poder episcopal y abolir todos aquellos privilegios que por los cambios de los tiempos se habían convertido en causa de trastornos y desavenencias, se ha ido remediando poco á poco el mal en todas partes. En España, aparte de otras muchas jurisdicciones privativas y exenciones ó fue-

ros que ya habían desaparecido, el Concordato suprimió las exenciones de los Obispados de Leon y Oviedo (art. 8); todas las jurisdicciones privilegiadas y exentas, cualesquiera que fuese su clase y denominacion, inclusa la de San Juan de Jerusalen (art. 11); la colecturía general de espolios y vacantes, y el tribunal apostólico del excusado (artículo 12), y toda inmunidad, exencion, privilegio, uso ó abuso que de cualquier modo se hubiese introducido en las diferentes Iglesias en favor de los cabildos, con perjuicio de la autoridad ordinaria; dejando tan solo subsistentes la del procapellan mayor de S. M., la castrense, la de las cuatro órdenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa; la de los Prelados regulares; la del Nuncio Apostólico *pro tempore* en la Iglesia y hospital de Italianos de esta córte, y las facultades especiales que corresponden á la comisaria general de Cruzada en cosas de su cargo.

Se pierde el derecho de exencion por el desprecio ó no uso; por crímen que haga indigno de él al agraciado; por el abuso hecho de esta gracia; por un hecho opuesto; por causar daños ó perjuicios, y por el cambio y mudanzas de los tiempos. Todos estos casos están expresados en los siguientes versos:

Inaultum tollit contemptus, crimen, abusus,
Oppositum factum, damnum, tempus variatum.

La exencion, como derogatoria del derecho común, debe mirarse siempre con rigor é interpretarse en el sentido más restrictivo. Con este objeto deben tenerse presente las siguientes reglas que se han de entender, segun el axioma que dice: *odia restringi et favores convenit ampliari*. Debe mirarse siempre el tenor de los privilegios para no permitir á los exentos que se excedan en lo más mínimo. *Sic enim eos volumus privilegiorum suorum servare tenorem, quod eorum metas transgredi minime videantur*. No cabe alegar paridad de caso. *Temerarium est, et indignum, aliquem sibi sua auctoritate præsumere quod Romana Ecclessia alicui certa ratione inspecta, singularibus voluit beneficiis indulgere.—Quod alicui graciose conceditur trahi non debet ab aliis in exemplum.* Se admite contra el privilegio prescripcion de 40 años. Por declarar el Papa á una persona bajo su proteccion, no por eso la exime. Lo mismo rige respecto á las personas jurídicas: *qui litteris protectionis utuntur... per tales hujusmodi ab episcoporum suorum potestate minime subtrahantur*. Porque se exima el monasterio no se eximen sus capillas ni cesan los derechos del Ordinario sobre estas: *Quæ non probantur exempla, diœcesis Episcopo subjacere decernimus*. El privilegio personal sigue á la persona y muere con ella. Faltando la corporacion exenta, y quien egercia su jurisdiccion, la reasume el Ordinario, pues quitada la excepcion tiene lugar la regla: *sublata causa tollitur effectus*. En caso de duda se está á favor del Ordinario. *Cum de jure communi ordinariorum intentio sit fundata, sua jurisdictione uti possunt in eosdem libere, donec de præscriptione canonica fecerint plenam fidem.*—J. P. Angulo.

Exequias. No puede ponerse en duda la antigüedad y universalidad de las exequias. Sin más que hojear los autores que tratan de historia, costumbres y viajes, podemos hacernos cargo de que todos los pueblos antiguos y modernos, civilizados y bárbaros, han celebrado exequias á sus difuntos. Prolijo seria referir las costumbres de todos los pueblos en el asunto de las exequias; ni lo permiten los estrechos límites de un artículo de *Diccionario*. Pero se ha visto en todos el empeño y cuidado en honrar los cuerpos y la memoria de los difuntos, mirando como una terrible desgracia el olvido de los muertos ó la falta de exequias y sepultura.

En este artículo no podemos tratar de la sepultura: nuestra tarea se reduce á las exequias.

Vemos en el Antiguo y Nuevo Testamento que los que acompañaban los cadáveres iban vestidos de luto y lamentándose en alta voz. Esto entre los israelitas, acostumbrándose tambien alquilar mujeres que llorasen al compás de flautas é instrumentos lúgubres. Tambien ha habido esta costumbre en otros pueblos tanto antiguos como modernos. Asimismo solian los israelitas componer cánticos y oraciones fúnebres á la muerte de personas distinguidas y de prematuro ó desgraciado fallecimiento. Sirva de ejemplo el cántico de David á la muerte de Saul.

No debe omitirse la observacion de que entre los israelitas fueron las exequias accion piadosa, pero no sagrada; así es que los sacerdotes no solo no asistian, sino que les estaba prohibido, excepto cuando se trataba de sus parientes. Y es que la ley de Moisés consideraba inmunda á toda persona que concurria á las exequias, por la disposicion de los difuntos á corromperse.

Que en la ley antigua se ofrecian sacrificios por los difuntos, nos lo demuestra incontestablemente el conocido pasaje de Judas Macabeo (II, *Machab.* XII, 43).

No sabemos hasta qué punto venga bien dentro de este artículo el recordar el embalsamiento de los cadáveres tan usado por los egipcios, de los cuales los aprendieron los hebreos, y el quemar sahumerias alrededor ó encima de los cuerpos. Tambien acostumbraban el embalsamiento los primitivos cris-

tianos. Tertuliano, en el capítulo 42 de su *Apologético*, pone este epígrafe: "Que los cristianos no son hombres infructuosos para la república, como dicen los gentiles.„ Y dice despues: "Llanamente, no compramos aromas para los dioses; pero si se querellan los de Arabia, sepan los Sabeos que los cristianos compran y gastan más y más preciosos aromas para *sepultar sus difuntos*, que los gentiles para sahumar sus dioses.„ Claro es que ahora aún se continúa usando en ciertos y determinados casos y personajes.

Igualmente seria prolijo referir lo que hacian los primitivos cristianos en las exequias. Admirable y poéticamente lo describe nuestro Prudencio en su *Cathemerinon*, himno 10, *circa exequias defuncti*. Acompañaban los cadáveres al sepulcro, llevando velas encendidas, cantando himnos en alabanza de Dios y en muestra de su esperanza en la resurreccion. No es necesario decir que se ofrecian sacrificios, y se daban limosnas á los pobres, y se celebraba la comida que se llamaba agape; ni tampoco que se hacia commemoracionde los difuntos cada año el dia del fallecimiento, de donde se origina la piadosa laudabilísima costumbre de los aniversarios.

Como libros tan conocidos, puede aquí recordarse lo que refiere San Agustin, en su libro de las *Confesiones*, sobre las exequias de su madre, y las exequias de la cieguecita en la *Fabiola* del Cardenal Wisseman.

Con aquellas variaciones traidas ó aconsejadas por la sucesion de los tiempos, continúan hoy, como antiguamente, celebrándose las exequias en la Iglesia católica. No es fácil detallar aquí todas las interesantes como significativas ceremonias de las exequias. Las campanas que avisan á los fieles para que rueguen á Dios por los que acaban de fallecer; la cruz, emblema del cristiano, que recuerda que el difunto lo fué, y es como una plegaria para que participe de los méritos y redencion de Cristo crucificado; los sacerdotes y ministros de la Iglesia que, cumpliendo su obligacion de ser los mediadores entre Dios y los hombres, suplican para el difunto la misericordia divina; los salmos, las oraciones, el santo sacrificio de la misa con el terrible, imponente y magestuoso, *Dies iræ;* el agua bendita con que se rocía el cadáver del que fué hijo de la Iglesia y participó tantas veces de sus ritos, ceremonias y gracias espirituales; el incienso que se eleva en espiral como acompañando y aromatizando aquellas oraciones; las velas encendidas en protestacion de la fé de aquel que fué cristiano: todo, todo habla al corazon, y es sublime como son todas las cosas y ceremonias de la Madre Iglesia.

Y cuando las exequias se celebran por los niños que, ántes de llegar al uso de razon, han subido al cielo en los brazos de la Iglesia nuestra Madre, ¡cómo templa esta madre espiritual el legítimo duelo de la madre corporal! *Sit nomen Domini benedictum...— Laudate pueri Dominum.* Todo son cánticos de alegría y de triunfo, porque aquella alma afortunada ha ganado el cielo sin trabajo, ha conquistado el reino sin pelea, ha comprado la bienaventuranza con los tesoros de la sangre de Nuestro Señor Jesucristo.

¡Hay en todo esto tanta propiedad, tanta magnificencia, tanta poesía! No vamos á citar ningun Santo Padre, ni doctor teólogo ó místico, ni escritor piadoso. Léanse los capítulo x, xi y xii de la parte 4.ª de *El génio del cristianismo*, por Chateaubriand.

De las exequias se deducen, como hijuelas naturales, las oblaciones por los difuntos, y los derechos funerales de que ahora no nos toca hablar. De esto, dice Tertuliano, que la tradicion lo enseña, la costumbre lo confirma y la fé lo cumple.

Débese recordar que desde antiguo mandó la Iglesia que, en cuanto sea posible, se cante la misa de cuerpo presente en las exequias, y que estas se celebren ántes de que el difunto reciba sepultura. Para facilitar estimismo, se rebaja mucho la severidad prohibitiva de misas de *requiem*, con color negro, en la mayor parte de los dias. Y si el abuso, las exigencias de la moda y otros pretextos han hecho que, sobre todo, en las grandes capitales, se difieran las exequias y la misa, no por ello deja la Iglesia de lamentarlo, y tal vez el difunto debe quejarse amargamente en el purgatorio por la dilacion de sufragios de que tanto necesita.

Y cuando la pobreza del difunto ó sus parientes no permite gastos en las exequias, la Iglesia no deja de hacerlas generosamente, y segun su deseo, y la recomendacion expresa de Benedicto XIV se aplica en muchos lugares la misa, deduciendo su limosna del cepillo de almas, ó buscando otros medios, por los cuales pueda obtenerse, para que no se vea privado el que fué pobre, del principal sufragio, que es el santo sacrificio.

Cierto es que la piedad y universalidad de las exequias son á la vez clarísimo testimonio de nuestra creencia en la inmortalidad del alma, en la existencia del purgatorio y en la utilidad del sufragio. Como es cierto que por esto no han podido menos algunos herejes, los protestantes entre ellos, de blasfemar contra las exequias.

Abusaron en primer lugar de algunos pasajes de los Santos Padres que, en hecho de verdad, no hicieron otra cosa que reprender, como reprendió siempre la Iglesia, el excesivo lujo y la inmoderada pompa en las exequias. ¿Acaso la reprension del abuso no

confirma el uso? No han olvidado citar á nuestro Concilio Iliberitano, que prohibia el uso de velas encendidas en las exequias; pero han omitido con su acostumbrada mala fé que lo prohibió el Concilio porque se encendian supersticiosamente, y como adhesion al error gentílico de que los cuerpos muertos sentian algo y tal vez veian.

Todas sus objeciones y alharacas no podrán hacernos olvidar jamás que todos los pueblos han honrado siempre con exequias á sus difuntos: que así lo practicó el antiguo pueblo de Dios: que la Iglesia lo ha practicado constantemente desde su nacimiento; y que así lo atestiguan todos los Santos Padres, monumentos, liturgias, etc., de todos los siglos.—Miguel Estéban Ruiz.

Exequatur regium. Así se llama el pretendido derecho que los regalistas atribuyen á algunos soberanos, de retener las bulas y documentos pontificios hasta haberlos examinado préviamente. Este es un abuso de los poderes que no tiene fundamento alguno, y debe ser rechazado en absoluto, segun repetidas declaraciones de la Santa Sede. —(Véase *Pase regio*).

Exhumacion. Unas veces se desentierra un cadáver para ser trasladado á otro cementerio, donde se halla el panteon de la familia á que perteneció el difunto; y otras para averiguar si se ha cometido algun delito sobre él, de cuya perpetracion hay fundadas sospechas. La primera de estas exhumaciones se llama *civil*, y la segunda *criminal*.

Las exhumaciones criminales se hacen por mandato del juez seglar, y para llevarlas á cabo este pasa un oficio á la autoridad eclesiástica para que permita que el cadaver sea extraido de la sepultura, con objeto de hacer el reconocimiento para la averiguacion del crímen que se sospecha, é insertando al efecto los documentos y antecedentes que justifiquen su providencia. Las exhumaciones civiles se conceden de comun acuerdo por ámbas autoridades, cuando hay causa bastante para ello.

Muchas disposiciones se han dado sobre estas últimas: la Real órden de 19 de Marzo de 1848 dispuso que la exhumacion y traslacion de cadáveres no pudiera verificarse sin prévio expediente, en el cual se hiciesen constar la vénia ó permiso de la autoridad eclesiástica, el reconocimiento facultativo y su dictámen de que no ofrece inconveniente alguno para la salud pública; que el cadáver estaba embalsamado; y en caso que no, que hacia tres años por lo menos que fué sepultado. Justificados todos estos extremos, se concedia el permiso por la autoridad superior administrativa de la provincia. Posteriormente se ha recordado el exacto cumplimiento de lo mandado en aquella disposicion, introduciendo algunas ligeras modificaciones por las Reales órdenes de 30 de Enero de 1851, 18 de Noviembre de 1867 y 10 de Enero de 1876. Segun estas, el interesado en la exhumacion y traslacion del cadáver debe solicitar el permiso de las autoridades civiles y eclesiásticas. Estas últimas, al concederlo, deben notificarlo al capellan del cementerio donde está enterrado, á fin de que no ponga obstáculo alguno para la exhumacion y el del punto á donde se traslada, para que consienta la inhumacion. En el caso de que el lugar sea de jurisdiccion distinta, se expide un exhorto. Deben procurar tambien que los capellanes de ámbos cementerios se hallen presentes á la exhumacion é inhumacion, y en caso que esto no sea posible, que ámbas cosas se hagan con el decoro y gravedad que el acto reclama.

Además de estos casos, se puede exhumar tambien un cadáver cuando se declara al sugeto indigno de la sepultura eclesiástica. Entonces es necesario trasladar el cadáver á lugar profano y reconciliar el cementerio que ha sido profanado. Los casados solo civilmente son indignos de sepultura eclesiástica si mueren impenitentes en ese estado, que es un concubinato público y notorio; y en el caso de que sean enterrados, se debe proceder á la exhumacion siempre que la higiene lo consienta; y caso que no, hacer lo que mandan las disposiciones canónicas, es decir, aislar el sitio donde yacen sus restos, bendiciéndose parcialmente cada una de las sepulturas en que se entierren los cadáveres de los católicos.—(Real órden de 15 de Octubre de 1875).—J. P. Angulo.

Eximeno. Brillante fué la pléyada de sábios que, en el pasado siglo, brutal y despóticamente fueron expulsados de España y arrojados á Italia por Cárlos III, y sus regalistas cuanto volterianos ministros. Uno entre aquellos jesuitas que levantaron tan alto y honraron entonces en Italia el pabellon de la patria en todos los ramos del saber humano, fué el Padre Antonio Eximeno y Pujades, que nació en la parroquia de San Pedro de Valencia el 26 de Setiembre de 1729. Vistió la sotana de jesuita en 15 de Octubre de 1745, y fué en España profesor de matemáticas en el Seminario de nobles de Valencia y del colegio de artillería de Segovia. Murió en Roma dia 9 de Junio de 1808.

Era el Padre Eximeno "varon eruditísimo, excelente orador, filósofo profundo é insigne teólogo.„ Así le elogia un sábio. Debe consignarse que fué elegantísimo poeta latino, grande astrónomo y notabilísimo músi-

co; escribiendo algunas obras y disertaciones sobre el divino arte, que fueron una verdadera y radical innovacion en su estudio, y valieron á su autor el significativo dictado de *Newton de la música* con que le honraron los diarios de Florencia y de Milán.

Como filósofo, dice de él nuestro Cardenal P Zeferino Gonzalez: "Lo mismo puede decirse de Eximeno, cuyas *Institutiones philosophicæ et mathematicæ* representan direcciones antiescolásticas y modernas, predominando entre las últimas la doctrina de Locke y Condillac.„

Difícil es, en verdad, oponerse á una corriente impetuosa: cedió algo el Padre Eximeno; seguro es que no lo hiciera hoy, en que se han visto los funestos resultados de la filosofía antiescolástica.

Concluiremos diciendo que Eximeno publicó muchas obras que tratan de teología, poesía latina y castellana, astronomía, oratoria sagrada, arte de la guerra, matemáticas, música, literatura sagrada y profana, y política; y que vindicó sábiamente el honor de las letras españolas contra la envidia de algunos italianos.—M. E. Ruiz.

Exodo. (ראלה שמות, *Veelle Sheemoth*, llamado así en hebreo porque empieza por estas palabras: *et hæc sunt nomina;* en griego εξοδος, que significa *salida*).—Segundo libro del *Pentateuco* de Moisés, que contiene la historia del pueblo de Dios bajo la servidumbre de los egipcios, el nacimiento y hechos de Moisés, la salida del pueblo de Israel de Egipto y su paso por el mar Rojo, comprendiendo todo un espacio de 145 años. Todas las razones que prueban la autenticidad é integridad del *Pentateuco*, prueban por la misma razon la del *Exodo*, y nos reservamos exponerlas con la debida extension en aquel artículo. Las dificultades particulares que se refieren al mismo libro, pueden verse en cualquiera expositor ó en las *Vindicias de la Biblia*, del abate Du-Clot. No merece apenas refutación la opinion de D'Wete, que dice que este libro es un fragmento de algun otro más antiguo, pero independiente del mismo *Pentateuco*, que fué formado más tarde reuniendo diversos fragmentos y coordinándolos entre sí, añadiendo que esta redaccion debe referirse á la época de David, ó poco más ó ménos. En nuestros dias no hay algun erudito que defienda esta opinion, por lo cual solo debe recordarse como una de tantas aberraciones de los racionalistas alemanes. Del mismo modo es infundada la suposicion de que fué escrito para establecer y fundar la teocracia mosáica, por medio de supercherías y prodigios como se cuentan en sus capítulos. Todas estas cosas no merecen una refutacion séria. En cuanto á las conspiraciones de los israelitas en el desierto, no son de admirar, atendida la índole revoltosa de aquel pueblo, que en muchas ocasiones manifestó su ingratitud á los beneficios divinos.

Todo el carácter del libro demuestra que fué escrito por un testigo ocular de los acontecimientos que refiere, el cual no puede ser otro que Moisés, segun se dirá en su lugar. Además, la relacion que á primera vista se descubre entre el *Génesis* y el *Exodo* y los demás libros del *Pentateuco*, prueban que todos ellos han sido escritos por el mismo autor. Los descubrimientos modernos de Egipto han demostrado plenamente la veracidad del *Exodo* en todos los acontecimientos que refiere, hasta en los más minuciosos. Sobre esto, puede consultarse la obra de Brugsch-bey *L'Exode et les monuments egiptiennes*, publicada en Leipsig en 1875; y los excelentes trabajos de Lenormant sobre los *papyrus* egipcios, que se conservan en Lóndres en el museo Británico. Fueron publicados en una edicion semioficial de gran lujo, y despues explicados por el erudito Mr. Heath. El crítico imparcial se llena de admiracion al reconocer en aquellos documentos antiquísimos, contemporáneos del *Exodo*, los principales acontecimientos que se refieren en este libro, el carácter de Moisés y detalles de su vida, relaciones circunstanciadas de muchos hechos, y en general las más completas é inesperadas confirmaciones de lo que refiere el escritor sagrado. Todo lo cual es una nueva prueba, no solo de la veracidad de dicho libro, sino tambien de que fué escrito por un testigo ocular.

El *Exodo* está escrito por órden cronológico, en forma de diario, y á medida que iban corriendo los acontecimientos; lo cual persuade nuevamente que fué escrito por un testigo ocular; no en vista de documentos anteriores, y menos todavía de fragmentos de diversas memorias, bien ó mal zurcidos unos con otros. En este libro, mejor que en otro alguno, se conoce la imposibilidad y absurdo de la hipótesis *fragmentista*, que por algun tiempo ha estado en moda entre los neo-críticos alemanes, para impugnar la autenticidad del *Pentateuco*. Contiene el *Exodo* 40 capítulos que, como se ha dicho arriba, abrazan un espacio de 145 años, ó sea desde la muerte de José hasta la construccion del tabernáculo. Puede dividirse en tres partes bien distintas.

La primera contiene doce capítulos (I, XII, 36), y refiere la cruel opresion de los israelitas en Egipto, sin esperanza alguna de remedio. Habia muerto el faraon Apepi, de la dinastía de los *Hycsos* ó Reyes pastores, que tanto favoreció á José y á su pueblo, concediéndoles tierras en la comarca más fértil, y muchos privilegios. A aquella dinastía habia

sucedido la dinastía indígena ó Tebana, que no tardó en perseguir á los hebreos por ser de la misma raza que los antiguos invasores. El faraon Ramsés II, que probablemente reinaba entonces (á quien los griegos llaman Sesostris), redujo á los hebreos á la más dura esclavitud, llegando su tiranía hasta mandarles arrojar al Nilo á todos sus hijos varones. De la muerte se salvó el niño Moisés, que fué expuesto á la corriente en un cestillo de mimbres embetunados, y despues fué recogido por la misma hija de Ramsés, llamada Thebutis, según Josefo, quien mandó darle una educacion régia, é instruirle en todas las ciencias de los egipcios. Estos acontecimientos, la viva pintura de la suerte desgraciada de los israelitas, la historia de Moisés y su proyecto de libertar á su pueblo, es lo que se refiere en los primeros capítulos. Moisés tuvo que salir de la corte y huir á Madian, donde se casó, esperando la oportunidad de volver para trabajar por su pueblo. Así lo hizo despues de la muerte de Ramsés, á quien había sucedido su hijo Meneftá I, que se portó con los hebreos con mayor dureza y tiranía que su padre. Varias tentativas se hicieron cerca de él para conseguir la libertad de los israelitas, haciéndo sufrir á los egipcios consecutivamente las diez plagas, llamadas *plagas de Egipto;* pero como los faraones tenian tan gran interés en retener esclavo á un pueblo que les era tan util, Meneftá se negó con la mayor dureza y contumacia, hasta que la muerte de los primogénitos le obligó á consentir en su partida, que los judíos hicieron precipitadamente. Hasta aquí puede contarse la primera parte.

La segunda parte abraza seis capítulos (XII, 37, XVIII), y refiere los acontecimientos que sucedieron en el desierto, el viaje y estaciones de los hebreos, los prodigios que le acompañaron, el paso del mar Rojo, y la victoria alcanzada sobre los amalecitas. Mas apenas habian salido, se arrepintió el Faraon, y salió en su persecucion con un gran ejército, compuesto en su mayor parte de carros de guerra para ganar tiempo. Los alcanzó cerca del mar Rojo, y cuando ya estaba seguro de su victoria, sucedió el prodigio de dividirse las aguas de éste, y pasar los hebreos á pié enjuto, mientras que los egipcios, que intentaron perseguirlos, fueron anegados. De esto hablaremos con más extension en los artículos *Mar Rojo y Plagas de Egipto.*

La tercera parte comprende 22 capítulos hasta el fin del libro (XIX, XL); en ellos se refiere la promulgacion de la ley sobre el monte Sinaí, multitud de prodigios que indicaban la proteccion divina, á pesar de la defección del pueblo, y por último la construccion del Tabernáculo. Además, en esta parte se ponen varias leyes y ceremonias, tanto sagradas como políticas, que debian servir para el gobierno de la nacion que Dios se formaba bajo su especial providencia.

Todavía, despues de lo que se refiere en el *Exodo*, los hebreos peregrinaron por el desierto por espacio de 38 años, ántes de entrar en la tierra prometida.—PERUJO.

Ex opere operantis. La gracia se produce en el alma de dos maneras. Prodúcese *ex opere operantis*, cuando Dios la confiere en atención á la fé, piedad y buenas disposiciones del hombre que obra. Así, cuando un pecador, fuera del sacramento de la penitencia, se mueve á un acto de verdadera y perfecta contricion, obtiene entonces el perdon de sus culpas y la gracia santificante, y dícese con razon que ha obtenido la gracia *ex opere operantis*, porque sus obras de arrepentimiento han movido al Señor á concederle la gracia.

La otra manera de producirse la gracia llámase *ex opere operato*. De esto vamos á hablar en el artículo siguiente.

Ex opere operato. Así se llama la colacion de la gracia cuando la confiere Dios, no en vista de la fé y piedad del que obra como digimos ántes en el artículo *Ex opere operantis*, sino cuando la confiere en atencion á la obra ó acto en cuanto es instituido por Nuestro Señor Jesucristo: esto es, por la misma obra que, independientemente del mérito del operante, tiene en sí misma el valor y poder de conferir la gracia.

Explica con bastante claridad la diferencia entre la colacion de la gracia de una y otra manera, el siguiente símil de un autor. Un hombre necesita para beber sacar el agua con esfuerzo y trabajo de lo interior de un pozo; esto es *ex opere operantis*. Otro, junto á caudalosa fuente, no tiene que hacer sino aplicar el vaso á la boca para saciar su sed: esto es *ex opere operato.*

De este último modo confieren la gracia los sacramentos de la nueva ley; en atención á ello valen, por ejemplo, el bautismo y la confirmacion administrados á los párvulos; y por esto la eficacia de los sacramentos no depende de la probidad del ministro.

Ciertamente no es muy antigua la frase *ex opere operato*. La vemos usada por el gran Pontífice Inocencio III (lib. 3 de *Myst. Miss.* cap. v). Cincuenta años despues la usó Santo Tomás (in. 4, *Sent. dist.* 1, *quest.* 1, *art.* v). Siendo de notar que este Santo doctor no la había usado en su *Summa*. Pero sino literalmente, á lo menos en el sentido, la usaron ya los Santos Padres; pudiendo citar entre ellos á San Agustin que, *Contra Donatistas* (lib. 4, cap. 11), dice que el Sacramento vale y puede mucho *per se ipsum*, por sí mismo. Y en otra parte, *Contra Cresco-*

nium (lib. 3, cap. VIII), compara los Sacramentos á los campos que por su propia naturaleza producen fruto, sea cualquiera el trabajo del labrador.

Estas últimas palabras de San Agustin nos ponen en camino para la primera advertencia.

Esta es, que no debe comprenderse que el recipiente no ha de hacer nada. No depende la eficacia de los sacramentos de la disposicion del sugeto, cuya disposicion tenga fuerza efectiva, ó dé fuerza á la obra externa, ó sea el sacramento; pero debe tener disposición que remueva el óbice ú obstáculo que impide la accion del sacramento. Así es que los sacramentos no deben administrarse á los que no quieren dejar sus pecados ó abandonar su infidelidad. Por esto los teólogos enseñan que en el que recibe se requiere un movimiento de fé y de penitencia, excepcion hecha de los párvulos, por los que suple la fé y piedad de la Iglesia. Y así observan tambien que, dado que la disposicion que remueve el óbice ú obstáculo, por esto mismo no sea la última, ni á ella el suscipiente está obligado; si él la tuviere, entonces, además del grado de gracia que corresponde á esta disposición, se le conferiria otro grado correspondiente á la obra externamente aplicada, ó sea el sacramento.

Segunda advertencia. Con esta doctrina queda pulverizada la mentira de los herejes, cuando suponen que los católicos no exigen preparacion ni disposicion alguna en quien recibe los sacramentos. Cuya mentira, ó mejor, calumnia, ya fué refutada en la sesión 14, cap. IV del Concilio Tridentino.

Tercera advertencia. Que no se ha de entender que los sacramentos confieren la gracia por virtud suya propia y natural, como causas primeras y principales: esto lo impugna Santo Tomás, 3.ª parte, quest. LXII, art. 1, y dice así: "Hay una doble causa agente, principal é instrumental. La principal obra por virtud de su forma, á la cual se asimila el efecto; como el fuego calienta con su calor; y de este modo nada puede causar la gracia sino Dios, porque la gracia es una cierta semejanza participada de la naturaleza divina, etc. Mas la causa instrumental no obra por virtud de su forma, sino solo por el movimiento que la imprime el principal agente. Por lo cual el efecto no se asimila al instrumento, sino al agente principal; como una cama no se asimila al hacha ó instrumento con que se labra, sino al arte que está en la mente del artífice. Y de esta manera confieren la gracia los Sacramentos de la nueva ley; pues se dan por ordenacion divina á los hombres para causar en ellos la gracia.„

Sentamos esta doctrina, y dejamos de tratar cuestiones secundarias y de escuela que nos harían traspasar los límites de un artículo.

Cuarta advertencia. Con la ya sentada, cae por tierra el error de los donatistas, que suponian depender el efecto del sacramento de la probidad del ministro, como si la mala salud del médico estorbara la virtud de la medicina.

Quinta advertencia. Que aunque la frase *ex opere operato* sea relativamente moderna, no deja de ser muy propia y adecuada; y aunque arguyan los herejes que no es frase de pura latinidad, contestaremos con San Agustin: "Que nos reprendan los gramáticos con tal que nos entiendan los pueblos.„

Sexta advertencia. Que cuando se dice que los sacramentos confieren la gracia *ex opere operato*, no se entiende en cuanto es una obra natural y externa, como *verbi gratia*, el agua y su infusion en el bautismo, sino en cuanto es obra ó accion divinamente instituida para ello, y garantida con la promesa de Dios. Lo cual propiamente ya estaba anotado en la advertencia tercera.

Por lo demás, la frase de que tratamos está ya aceptada y consagrada por la Iglesia, que en el Concilio de Trento fulminó el siguiente anatema: (Ses. 7) "Si alguno dijere que por los sacramentos de la nueva ley no se confiere la gracia *ex opere operato*... sea excomulgado.

Esta doctrina es, pues, de fé. Y la confirma el propio Concilio, cuando á continuacion excomulga al que dijere: "Que el ministro que está en pecado mortal, aunque guarde todo lo que es de esencia para hacer ó conferir el Sacramento, no hace ni confiere.„

Prolijo seria deducir aquí los innumerables testimonios de Concilios y Santos Padres que confirman esta verdad. La razon teológica viene en nuestro auxilio. Confiérense sacramentos á los párvulos, y aun á los pecadores gravemente enfermos y destituidos de sentido, solo con que conste que en otro tiempo lo desearan. Así lo han mandado diferentes Concilios, Pontífices y Santos Padres.

Y de lo contrario, se originarian gravísimos inconvenientes. Seria nulo el bautismo conferido á los párvulos. Que el bautismo de Nuestro Señor Jesucristo no seria mayor que el del Bautista, porque indudablemente podria este último excitar la fé, que es lo único que atribuyen los herejes á los Sacramentos. Que los Sacramentos no serian necesarios *necessitate medii*, porque hay otros medios de excitar la fé. Que alguna vez los Sacramentos conferirian la gracia á los circunstantes, si en estos se excitaba la fé, y no al suscipiente en quien tal vez no se excitara.

Y ¡cuánta ansiedad por nuestra parte para averiguar si el ministro está en gracia! Pero no: Bautice quien bautice, *hic est qui baptizat.* Cristo es quien bautiza.—MIGUEL ESTÉBAN RUIZ.

Ex informata conscientia. Este procedimiento fué introducido y sancionado por el Concilio Tridentino en el cap. I, ses. XIV, donde dice: "Siendo más decoroso y segu-"ro al súbdito, servir en inferior ministerio, "prestando la obediencia debida á sus supe-"riores, que aspirar á dignidad de más alta "gerarquía con escándalo de estos mismos; no "valga licencia alguna para ser promovido "contra la voluntad de su Prelado á ninguno, "á quien esté entredicho por este el ascenso "á las sagradas órdenes, por cualquier causa "que sea, aun por delito oculto, y de cual-"quier modo, aunque sea extrajudicialmente, "como ni tampoco sirva la restitucion en sus "primeras órdenes, grados, dignidades ni ho-"nores al que estuviese suspenso de ellos.„

Como se vé, este procedimiento puede emplearse en dos casos: para no promover á las sagradas órdenes al que sea indigno de ellas por un delito, aunque sea oculto; y para suspender al ya ordenado, prohibiéndole el ejercicio de las órdenes ya recibidas, cuando á ello dá motivo justificado, aunque sea tambien oculto.

Relativamente al primer caso, es decir, cuando se dirige contra los ordenandos, nadie niega á los Obispos la facultad de no ordenarlos, siempre que en conciencia crea que son indignos por su conducta, aunque esta sea oculta; pues la ordenacion es una gracia que se dispensa con entera liberalidad, y nadie puede exigir una cosa que se le dá de favor, á que en concepto de tal, no puede alegar derecho alguno. El Papa Lucio III, en su Decretal *Ad aures nostras* (cap. v, tit. XI, lib. 1.°, Decret.), habia ya consignado esta indiscutible facultad de los Obispos, que fué expresa y terminantemente confirmada por el mencionado Concilio: *ex quacumque causa, etiam ob occultum crimen, quomodolibet, etiam extrajudicialiter.*

La supresion de estas palabras en la segunda parte del decreto, hizo creer á algunos que el Concilio no concedia iguales facultades á los Obispos para la suspension de las órdenes recibidas que para la promocion á ellas. El Obispo de Arlés consultó sobre esta materia á la Sagrada Congregacion en la siguiente demanda: *An verba illa: ob occultum crimen, quomodolibet, etiam extrajudicialiter, expressa dumtaxat in prima parte periodi, censeantur repetita in secunda parte, adeo ut inde colligi valeat, prælatum nedum posse ob occultum crimen extrajudicialiter interdicere suo subdito ascensum ad ordines, sed etiam ob occultum crimen, possit, etiam extrajudicialiter, illum suspendere ab ordinibus jam susceptis?* A lo cual contestó en 1654: *Non recedendum ab antiquis declarationibus super hoc eodem dubio pluries datis*, y por tanto respondió afirmativamente.

De esta declaracion deduce Benedicto XIV, que cuando el Obispo impone por una sentencia *ex informata conscientia* la privacion del ejercicio de las órdenes, no está obligado á manifestar al condenado las causas ó motivos que para ello ha tenido; y que este no goza del derecho de apelacion al superior gerárquico para hacérselas conocer ó relevarle de la pena; sino que tiene únicamente el recurso de queja á la Santa Sede. Este recurso no produce efecto suspensivo de la sentencia sino tan solamente devolutivo; de tal suerte que el ordenando durante el exámen del proceso de Roma, y la decision del caso, no puede ejercer su ministerio, y si lo hace incurre *ipso facto* en irregularidad.

Para que la sentencia *ex informata conscientia* sea válida y lícita, es preciso, en primer lugar, que se limite á los dos casos expresamente consignados en el decreto Tridentino, es decir, á la promoción á las órdenes sagradas, ó la suspension del egercicio de las ya recibidas, porque la disposicion conciliar deroga el derecho comun, y toda ley de esta clase debe interpretarse en el sentido más estricto. Por eso no pueden los Prelados servirse de este procedimiento para excomulgar, imponer entredicho, castigar con multas, obligar á hacer egercicios espirituales cuando estos tienen el carácter de castigo, ni imponer ninguna clase de pena. Se necesita además que no haya en el derecho ningun otro medio ni recurso para perseguir el delito; porque no es potestativo en los Obispos seguir este procedimiento siempre que les plazca, pues entonces la suerte del clero estaria bajo el arbitrio de una voluntad incontrastable, toda vez que careceria de regla y contrapeso alguno, sino que como remedio extraordinario deben usarlo únicamente en la imposibilidad de emplear otros medios. Es tambien indispensable que se dirija contra un clérigo considerado como culpable, *tanquam delinquens;* porque si se pronuncia por algun otro motivo, como por ejemplo, por ineptitud, incapacidad ó cualquera otro que no sea criminal, la sentencia seria nula, ó al menos consentiria la apelacion en sentido devolutivo.

Las pruebas del delito deben ser fundadas y capaces por sí mismas de llevar el convencimiento, no solo al Prelado, sino también á los tribunales en el caso que estos tengan que intervenir en la causa. Más claro: las pruebas extrajudiciales para servirse de este procedimiento deben ser de la misma índole y naturaleza que las presentadas en juicio, de tal

manera que demuestren la existencia del delito y la culpabilidad de la persona á quien se imputa. Y últimamente es preciso que el delito que se persigue sea grave, y que merezca la pena de suspension á tenor de los cánones, y sobre todo que sea oculto, porque la justicia exige que los delitos públicos tengan público castigo, y que obtenga pública reparacion aquel que injustamente ha sido públicamente difamado. Las palabras del Concilio son terminantes, y su objeto no ménos claro. Cuáles sean los crímenes ocultos no es fácil determinarlo. Lucidi dice que compete al arbitrio del juez resolver cuando es público ú oculto, pero sin poder *qualitatem occulti inmutare*. Así, pues, hay que atenerse en esto á las circunstancias individuales y de localidad, y el Obispo puede formular juicio decisivo sobre ello, con tal que tenga presente la prohibicion de condenar *ex informata conscientia* cuando el crímen es público. Este es tambien el parecer de Pierantonelli, que dice: *inter tantam opinionem varietatem, videtur naturam delicti occulti definiendam esse, non jam in abstracto et absolute, sed potius in concreto, inspecto contextu et mente loquentis.*

Las sentencias *ex informata conscientia*, no pueden imponerse á perpetuidad ni por tiempo indeterminado, porque esto equivaldria á una privacion, pena grave que no puede imponerse sin que precedan las amonestaciones y demás solemnidades. Deben notificarse por escrito al interesado para que pueda utilizar el recurso á la Santa Sede, y para que atempere su conducta á lo que la ley exige en estos casos; de tal manera, que si el Obispo no lo hace así y se limita á una notificacion verbal, el condenado podrá exigirle la notificacion escrita, y mientras no la obtenga no se le podrá imponer castigo como transgresor. Deben, en fin, concretarse á la suspension de órdenes, dignidades, grados y honores, sin que puedan alcanzar á los beneficios y sus rendimientos, pues la suspension del oficio no envuelve la del beneficio, por más que se pueda emplear alguna parte de los provechos ó rentas para recompensar al que levanta las cargas del beneficiado suspenso.

Todas estas garantías y condiciones demuestran bien claramente que la iglesia, al conceder á los Obispos esta facultad tan conveniente para el buen régimen y administracion eclesiástica, ha garantido á la vez la santidad del ministerio eclesiástico y el honor y dignidad del clero, y que son reconocidamente injustas las declamaciones y censuras de algunos, que atacan estos poderes como arbitrarios y despóticos; pues en realidad no son otra cosa que remedios extraordinarios que solo deben emplearse en circunstancias graves y solemnes, en que no cabe otro recurso para remediar males de gran consideracion, y que están sujetos á determinadas reglas que el Obispo no puede traspasar, ni siquiera comentar á su voluntad y capricho.

Esto se confirma más por las advertencias que el mismo Concilio de Trento hace á los Obispos sobre la manera de egercer su jurisdiccion, en las que resplandece vivamente el amor y la caridad con que quiere se mire á los fieles, y se condena toda idea de dominacion arbitraria. "Proponiéndose el "mismo sacrosanto Concilio, dice en la *Ses. "13, cap. 1.° de Refor*, promulgar algunos "estatutos relativos á la jurisdiccion de los "Obispos; cree ante todas cosas deber amo- "nestarlos que se acuerden que son pastores "y no verdugos; y que de tal modo convie- "ne dirijan á sus súbditos, que procedan con "ellos, *no como señores*, sino que los amen "*como á hijos y hermanos*, trabajando con sus "exhortaciones y avisos en apartarlos de co- "sas ilícitas, para que no se vean en la preci- "sion de sujetarlos con las penas correspon- "dientes, en caso de delinquir. No obstante, "si aconteciere que por la humana fragilidad "cometen alguna culpa, los Obispos deben "observar con ellos aquel precepto del Após- "tol de *redarguirles, rogarles encarecida- "mente, y reprenderles con toda bondad y "paciencia;* pues en muchas ocasiones es más "eficaz con los que se han de corregir, la "benevolencia, que la austeridad; más la "exhortacion, que la amenaza; y más la cari- "dad que el poder. Pero si por la gravedad "del delito fuese necesario echar mano del "castigo, deben templar el rigor con la man- "sedumbre, la justicia con la misericordia, y "la severidad con la blandura; para que pro- "cediendo sin aspereza, se conserve la disci- "plina necesaria y saludable á los pueblos, y "se enmienden los que fueren corregidos, ó "si no quisieren entrar en sí, escarmienten "los demás para no caer en los vicios, con el "saludable ejemplar del castigo que se haya "impuesto á los otros; pues es propio de un "pastor diligente y piadoso aplicar primero "fomentos suaves á las enfermedades de sus "ovejas, y proceder despues, cuando lo re- "quiera la gravedad del mal, á remedios más "fuertes y eficaces. Mas si aún no aprovecha- "ren estos para desarraigarlos, servirán á lo "menos para librar á las ovejas restantes del "contagio que las amenaza.„

Inspirados en estos saludables principios, los que mandan, encuentran un límite seguro contra el abuso, y los que obedecen un espíritu de resignacion y un freno contra las malas pasiones; con todo lo cual, se corta toda arbitrariedad y despotismo, que tan injustamente se echa en cara á la Iglesia.—J. P. Angulo.

Exomologesis ó **exomolegesis**. Palabra griega que equivale á confesion. Ha tenido diferentes sentidos y acepciones.

No siempre ha equivalido á confesion sacramental. Así San Cipriano (epist. 17, lib. 3), dice de esta manera: "Si los que han recibido los libelos ó atestados de los mártires se vieren en alguna incomodidad ó peligro de muerte, no esperen nuestra presencia, sino que ante algun presbítero, ó si no le hubiese y urgiere la necesidad, ante algun diácono, puedan hacer la exomologesis de su culpa.„ Compréndese fácilmente que aquí se trata de confesion, no sabemos si pública ó privada, pero nunca sacramental, pues podia hacerse ante un diácono. En este sentido parece que tomaron siempre esta palabra los occidentales.

Entre los orientales significó ordinariamente el último acto de la penitencia pública, cuando despues de haber ya satisfecho la penitencia, eran los penitentes conducidos al templo por el Obispo, y postrados ante el clero y fieles detestaban sus pecados y prometian la enmienda.

Alguna vez se llamaron con este nombre las procesiones de rogativa y penitencia que se celebraban para implorar la misericordia divina en tiempo de tempestades, pestilencias, etc. Así ordenaba el Concilio XVII de Toledo, cánon VI, que se celebraran exomologesis por la incolumidad del príncipe, salvación del pueblo, perdon de los pecados, y expulsion del diablo de los corazones de los fieles. En idéntico sentido se toma esta palabra en el cánon XXXII del Concilio III Lugdunense.

Finalmente, en la *Glosa*, can. *quod si pœnitentiam*, se llama exomologesis á la penitencia ó satisfaccion sacramental.—Miguel Estéban Ruiz.

Exorcismo. (Véase *Adjuracion*, tom. I, pág. 195). El poder que la Iglesia tiene sobre los demonios desde que Jesucristo se lo concedió para tranquilidad de su Iglesia, se manifiesta principalmente en los exorcismos, por los cuales se obliga á los demonios á salir de aquellas personas ó lugares de que se han apoderado. Los exorcismos son un acto de autoridad semejante al que en su tiempo ejercia el mismo Jesucristo. Desde su orígen, la Iglesia introdujo el uso de su autoridad con respecto al particular, y al efecto instituyó la orden menor del exorcistado, como decimos más abajo, cuyo oficio era conjurar á los demonios en los casos en que la posesion estaba bien averiguada.

Los exorcismos son de dos clases: *ordinarios*, que se usan en la administracion del bautismo, y en las bendiciones eclesiásticas del agua, de la sal, etc.; y *extraordinarios* que se emplean para librar á las personas realmente poseidas del demonio. Las ceremonias que preceden y acompañan á los exorcismos nada tienen de ridículas, atendido el poder del demonio y sus contínuas maquinaciones para perder á los hombres. Pueden verse en cualquiera ritual, y solamente con leer las preces y oraciones de los mismos se convencerá cualquiera que no son una supersticion vana y pueril.

En la actualidad, afortunadamente los casos de posesion son raros, y no deben prodigarse los exorcismos sin tener graves fundamentos acerca de su necesidad. Para ello se requiere licencia especial del Obispo. No es necesario el estado de gracia en el exorcista, porque lo mismo que en los sacramentos no obra por autoridad propia, sino en nombre de la Iglesia. Por eso se dice en cierto sentido, que los exorcismos llevan consigo virtud infalible *ex opere operato*, mientras no se ponga óbice. Es cierto que en muchos casos los exorcismos no producen el efecto intentado, pero esto puede atribuirse á otras circunstancias, además de la voluntad divina, que así como permite la obsesión en algunos casos, permite igualmente que dure más ó ménos tiempo, á pesar de los medios que se emplean para hacerla cesar, y que no por eso dejan de ser eficaces por sí mismos segun su institucion.

Los incrédulos se burlan de los exorcismos, y en particular de aquellos que se emplean contra las criaturas irracionales, cuyas preces se contienen igualmente en el ritual y en el breviario. Ya hemos indicado la respuesta en el citado artículo *Adjuracion*. Sabemos que es un acto de religion, y que nunca se emplean sin graves motivos. Por otra parte, el demonio se vale muchas veces de las criaturas irracionales é insensibles como instrumentos de su malicia, y siendo esto así, la objecion de los incrédulos solo revela una grande ignorancia. Los exorcismos no se dirigen precisamente contra las criaturas irracionales, sino contra la virtud diabólica que se supone las agita. Así las tempestades y animales nocivos no son por sí mismos el sugeto de los exorcismos, sino considerados como medios de que se vale el demonio. Aun cuando muchas veces, ó casi siempre, los fenómenos de la naturaleza que nos perjudican sean efecto de causas físicas, no por eso deja de haber algun caso en que sean empleadas ó puedan serlo, para daño de los hombres, por un poder superior.—Perujo.

Exorcista. Una de las órdenes menores que sigue á la de lector en la Iglesia Romana. Los griegos no admitian esta órden porque decian: *Exorcista non fit ordinatione, certare enim pro premio exorcistæ, liberæ*

voluntatis est ac Dei gratiæ. Pero ya desde los primeros siglos se conocia esta órden, puesto que Tertuliano cuenta entre las funciones de los clérigos: *Exorcismos agere*, y ántes el Papa Cornelio, en 252, hablaba del clero romano, en el cual habia *exorcistas*, *lectores* y *ostiarios*. El Papa San Cayo decretó el año 283, que ninguno fuese ordenado Obispo, sin haber pasado ántes por los grados, menores, entre los cuales cuenta el de *exorcista*. Se confiere esta órden por el Obispo, con la entrega del libro de los exorcismos, con ciertas palabras y preces, pidiendo al Señor la gracia para que el nuevo clérigo de este grado pueda desempeñar sus funciones. En la actualidad ya no usan de este ministerio, habiendo variado la disciplina y disminuido el número de obsesiones, cuyos casos son ya raros. La lectura de los exorcismos está reservada hoy á los presbíteros ó diáconos; y aún en este caso, si se trata de demoniacos, necesitan una órden especial del Obispo, á fin de evitar ilusiones, equivocaciones ó engaños. (Véase *Ordenes menores*. —Perujo.

Exordio. Es la primera parte del discurso que tiene por objeto preparar el ánimo de los oyentes, para que de este modo oigan con docilidad el resto del discurso.

Cuatro géneros de exordios suelen distinguirse, á saber: *legítimo* ó tranquilo, que es aquel que versa sobre circunstancias de lugar ó de persona, ó vierte algunas nociociones preliminares nacidas del asunto que vá á exponer; de *insinuacion*, usado cuando el orador tiene que luchar con prevenciones contra su persona ó contra el asunto, y en el cual se vale de rodeos retóricos, para apoderarse, sin aparentarlo, del ánimo de los que le escuchan; *pomposo*, el que se halla entretejido de entusiastas frases, patéticas exclamaciones y variedad de figuras; y por último, exordio *ex abrupto*, que es el motivado por fuertes pasiones, y comienza por imprecaciones, apóstrofes, etc.

Las principales cualidades que debe reunir todo buen exordio son, ante todo, que sea natural, esto es, que guarde relacion con el texto del discurso: su lenguaje ha de ser correcto, y su estilo algo elevado: el orador debe aparecer en él con suma modestia, no haciendo forzado alarde de erudicion y de talento; y por último, su duracion ha de ser proporcional al texto del discurso.

Una tendencia nacida en nuestros dias parece dirigida á borrar esta parte del discurso sagrado: omitido por unos completamente, vése reducido en otros á mera salutacion. Aunque conocemos no ser necesario algunas veces, no podemos dejar de ver que siempre predispone al auditorio en favor del orador, haciéndose indispensable las más de las veces.

Hé aquí las condiciones de un buen exordio, que propone brevemente el P. Mach, en su utilísima obra *Tesoro del sacerdote*:

"1.° Proponiéndose el orador en el exordio hacer atentos, benévolos y dóciles á los oyentes, y yendo ya de ordinario los fieles á escuchar la divina palabra con esta disposicion, apenas deberá el predicador ocuparse de otra cosa que de introducirse insensiblemente en la materia que vá á tratar, insinuando su importancia, utilidad ó necesidad.

Si el asunto que vá á desempeñar fuese algun tanto ageno de la solemnidad del dia, ó por algun concepto pudiese parecer impropio é inoportuno, habrá que deshacer aquel prejuicio, diciendo el motivo por que ha escogido semejante materia.

2.° Esto supuesto, tres son las cualidades del buen exordio en la oratoria sagrada. Ha de ser *propio*, es decir, que venga tan al caso, que insensiblemente conduzca á la materia: de otra suerte, seria vano é inútil; *breve*, nada espanta más al oyente, como un exordio largo: guarde, no obstante, una proporcion conveniente con lo restante del discurso. Esté adornado de una *grave modestia;* hable el predicador con cierta humildad, pero de modo que se vea que comprende el lugar que ocupa y la persona que representa. Un exordio trabajado con demasiado primor, indicaria que viene á predicarse á sí mismo; pero tambien si fuese comun y desaliñado, dando á entender que hace menos caso de los oyentes, haria perder las esperanzas que hubiesen concebido del orador. Haga, pues, un exordio fácil y florido, de manera que espere el oyente un buen discurso, y se penetre de la verdadera estima y sincero deseo que el predicador tiene de salvarle.

3.° Puede tomarse el exordio del sermon, ya de la dignidad, utilidad ó necesidad del asunto de que hemos de hablar, ya de la misma exposicion del texto, haciendo que la proposicion fluya de él como naturalmente. ¿Quiero, por ejemplo, exponer los grados ó medios de adquirir la humildad? Caerá muy bien un exordio sobre la excelencia de esta virtud. Puede tambien tomarse de los adjuntos del lugar, tiempo y alguna, aunque rara vez, de la persona del orador y de los oyentes. La exposicion, supongamos de la historia del Evangelio del dia, ó de otro hecho, se hace en forma de narracion, y la de una sentencia por via de parafrasis. Puede tambien empezarse por una exclamacion ó el afecto que excitan las palabras del texto; la vista del aparato ó alguna otra circunstancia. Una historia grave y digna del púlpito, abrirá asimismo muy bien el discurso.„

Como modelos de exordios en la orato-

ria sagrada, citaremos entre otros muchos dos de Bossuet y Massillon, en sus oraciones fúnebres de la Reina de Inglaterra, y de Luis XIV respectivamente, y el hermoso exordio de Bourdaloue, en su sermon del dia de Páscua.—S. Romero Redon.

Expectantes. Secta de fanáticos ingleses, que pretendian que la Iglesia visible ya no existe, y esperaban la vuelta del Apóstol San Juan para restaurarla, creyendo y afirmando que aquel se hallaba todavía vivo, habitando en la tierra. No se hallaban conformes en designar el lugar de su residencia: unos decian que vivia en el canton de Suffolk, otros en Transilvania, otros en otras partes. Le escribian cartas suplicándole que acelerase su venida, y cuando veian á algun extranjero le rodeaban y preguntaban si era el Apóstol esperado con tanta impaciencia. En cuanto á los demás errores, convienen con los *Sehekers*, de quienes habla Stoup, y que á fines del siglo pasado todavía existian en Inglaterra y en América. —E.

Expectativas.--(Véase arriba pág. 260).

Expedicion, expedicionero. Así se llaman los actos ó documentos expedidos en la curia romana, bien sea de *gracia*, bien de *justicia*. Se dice que la gracia concedida por el Papa, de viva voz ó por escrito, es válida, (*solo verbo aut scripto*), pero que queda informe é irregular mientras no se expidan las letras de la misma. Confirma esto la regla 27 de la Cancillería, al mandar que no se siga la forma de la súplica, sino solo la de las letras expedidas en su consecuencia: y que si se hubiesen dejado escapar algunas faltas en dichas letras, las corrijan los oficiales encargados de esto, y reduzcan la expedicion á su forma regular y legítima. No permite esta regla que se juzgue segun la súplica, porque debe ir seguida de las bulas, en que los oficiales de la cancelaría, segun sus instrucciones, amplian ó limitan las cláusulas de las preces, segun la fórmula y estilo acostumbrado (1).

La regla 31 dispone poco más ó ménos lo mismo, con la diferencia que solo habla de los rescriptos *ad lites* ó de las comisiones ad *causam*, que se obtienen sobre la concesion de la gracia concedida. Además declara nulo el procedimiento *ab initio*. Una y otra se apoyan principalmente en el decreto del Concilio de Lyon, del que se ha tomado el cap. *Avaritiæ caecitas* (7 de *Elect. in Sexto*), en el cual se manda que todos los provistos en prelacías seculares ó regulares no podrán administrarlas, sino despues de haber obtenido de la Santa Sede sus bulas de provision, ó de dispensa si fuese necesario: lo que confirmaron Leon X, Sixto IV y Clemente VII por constituciones particulares.

Expedicionero se llama el oficial encargado de hacer expedir las letras ó documentos de la curia. Hay en Roma cuatro tribunales, á los cuales se dirige para esta suerte de expediciones: la Cancelaría, la Dataria, la Penitenciaría y la Prefactura ó secretaría de breves. Cada una tiene sus atribuciones propias. (Véanse estas palabras).—E.

Experiencia. Conocimiento adquirido por el sentimiento interior, ó por el testimonio de nuestros sentidos. Los incrédulos abusaron de esta palabra con el fin de desmentir la certidumbre de los milagros en favor de la religion. Nosotros no tenemos, dicen, conocimientos más ciertos que los adquiridos por la *experiencia:* esta nos convence de que el curso de la naturaleza nunca cambia, sino que permanece constantemente el mismo: luego por más que se asegure no estamos obligados á creer un milagro, que es una interrupcion del curso de la naturaleza ó una derogacion de sus leyes, porque la *experiencia* de otro no puede prevalecer á la mia.

Pero es falso que nuestra *experiencia* nos convence de la inmutabilidad del curso de la naturaleza: solamente nos asegura que nunca la hemos visto cambiar. Otros pudieron ver algunos fenómenos que nosotros no vimos: por esto adquirieron una *experiencia* positiva de la interrupcion del curso de la naturaleza, en lugar de que nuestra experiencia no es más que negativa; esta es una falta de conocimiento ó pura ignorancia, y es un desatino empeñarse en que nuestra ignorancia pruebe más que el conocimiento positivo de otro.

Nunca experimenté en mí una curacion milagrosa, pero si caigo enfermo y un taumaturgo me restituye repentinamente la salud, ¿no podré yo creer el sentimiento interior de mi curacion, porque hasta entonces no hubiese experimentado cosa semejante? Si veo este milagro obrado en otro á mi presencia, ¿no deberé fiarme del testimonio de mis ojos? En materia de milagros, mi experiencia negativa no prueba más contra el testimonio de testigos fidedignos, que proba-

(1) Se conocen tambien las expediciones por adelantado, que consistian en persuadir á un correo ó portador de preces y documentos, cuando se hallaba á dos jornadas de Roma, de entregar á otro el paquete de aquel á quien se queria favorecer, y dejarse adelantar un dia por el nuevo correo que habia de llevar los documentos con mayor velocidad. Esta clase de expediciones que se hacian así en favor de un impetrante con perjuicio de otro, eran ilícitas, como se comprende fácilmente: y por eso estaban prohibidas á los expedicioneros, bajo pena de falsedad y de 3.000 libras de multa.

ria en los dos casos supuestos contra mi sentimiento interior, ó contra el testimonio de mis ojos.

Cuando un hombre atacado de la gota ó de mal de piedra se queja de sufrir dolores horrorosos, si un filósofo le dijese con gravedad: "Yo nunca sufrí semejante mal, mi experiencia me prohibe dar crédito á tus lamentos„, se le tendria por un insensato. No se trataria mejor á un negro nuevamente llegado á nuestras costas, que dijese: "Yo he visto el agua constantemente líquida, luego es imposible que se endurezca con el frio.„ Discurriendo sobre el mismo principio, un ciego de nacimiento probaria sábiamente que es imposible una perspectiva, porque siempre verificó por el tacto que una superficie plana no produce una sensacion de profundidad.

La *experiencia* positiva que hemos hecho de un fenómeno es una prueba sólida del hecho, y si se repitió más que una vez, nos hace capaces de ver testigos de su verdad; pero la falta de esta *experiencia* solo prueba nuestra ignorancia, y es el mayor desatino llamar *experiencia* á la falta misma de experiencia. (Véase *Certidumbre*, *Credibilidad*, *Milagro*).—Bergier.

Expiacion (*Fiesta de la*). Era una de las fiestas de los antiguos judíos que se celebraba el dia 10 del mes de *Tisri*, que corresponde á nuestro mes de Setiembre, y los hebreos creian que en este dia se expiaban las faltas de todo el año. Durante aquella fiesta se ofrecia á Dios un sacrificio solemne, y el pueblo debia abstenerse de toda comida y bebida. En esta fiesta se recordaba tambien el hecho de Moisés cuando rompió las Tablas de la Ley, enojado con el pecado del pueblo cuando adoró al Becerro de oro. El sumo sacerdote, despues de haberse lavado las manos y los pies, vestido de simple lino como los sacerdotes ordinarios, escogia un novillo y lo inmolaba al Señor, confesando sobre él sus pecados y los de todo el pueblo, para alcanzar su remision. Los israelitas ofrecian dos machos de cabrío; el uno para ser sacrificado por el pecado, y el otro para ser enviado al desierto. El sacerdote echaba suertes sobre ellos, y apartando el que habia de ser sacrificado, ponia al otro en la cabeza y en el cuello un paño de grana en figura de lengua, y poniendo la mano sobre su cabeza, confesaba sobre él los pecados de todo el pueblo, y lo arrojaba fuera del templo, camino del desierto, á donde era conducido por un hombre, que, segun unos, lo dejaba en libertad, y segun otros, lo despeñaba, y así moria. El sacerdote rociaba el altar de oro y el velo del Santuario con la sangre del novillo y del macho cabrío sacrificado, despues de lo cual se lavaba todo él cuerpo en el tabernáculo, y volviendo á tomar sus vestiduras de ceremonia, sacrificaba dos carneros; uno por él y otro por el pueblo.

La fiesta de la Expiacion solemne era una de las principales de los judíos: en este dia, además del ayuno riguroso que observaban, se confesaban diez veces, en memoria de las diez veces que el sacerdote pronunciaba el nombre de Dios. En este dia se reconciliaban unos con otros: el ofensor buscaba al agraviado y le pedia perdon; si este no queria concedérselo, tomaba consigo diez hombres, y volvia de nuevo á pedirle perdon en su presencia. Si ni aún así se lo concedia el agraviado, se creia libre delante de Dios. Pueden verse en el *Diccionario de la Biblia* de Calmet algunas otras ceremonias y explicaciones rabínicas de esta fiesta. (Véase *Azazel*, tom. I, pág. 859).—Perujo.

Explicita (*Fé*). Los teólogos y catequistas distinguen, no diremos dos clases de fé, sino dos formas de la misma, designándolas con los nombres de *explícita* é *implícita:* la primera consiste en el conocimiento claro, expreso, distinto y como si dijéramos detallado de las verdades reveladas, y en la profesion de estas verdades con las mismas circunstancias; y la segunda en el conocimiento y profesion de esas mismas verdades; pero en general, y como si dijéramos en globo. Nosotros los cristianos tenemos la fé explícita de la persona de Jesucristo, de su nacimiento, vida, pasion, muerte y resurreccion, etc., y los Patriarcas y antiguos judíos, á quienes Dios habia revelado solamente que el hombre seria redimido de su pecado, solo tenian fé implícita de estos misterios. Cuando nosotros mismos confesamos distintamente las verdades de la fé que contiene cualquiera de los símbolos, hacemos actos de fé explícita; y cuando confesamos en general todo cuanto Dios ha revelado, y la Iglesia católica nos enseña, hacemos actos de fé implícita.

Es opinion comun de los teólogos que, como el grado de claridad de la fé, depende necesariamente del grado de claridad de la revelacion, la fé implícita en Jesucristo bastó para que se salvasen los infieles, á quienes Dios no se dignó otorgar un conocimiento claro y expreso de los misterios de la Encarnacion, Redencion, etc. Es digno de notarse que el Concilio de Trento, sesion 6.ª, cap. II, dice: "que ántes de la Ley y durante la ley, Jesucristo, Hijo de Dios, fué revelado y prometido á *muchos Santos Padres*, y no dice que lo fuese *á todos*.„ No nos es dado determinar en qué consistia el conocimiento en general ó fé *implícita* en Jesucristo, necesaria á todos para su salvacion.

Segun la doctrina de todos los teólogos, el cristiano que profesa sinceramente la doctrina de la Iglesia y está sometido á su autoridad, cree por el mismo hecho con fé implícita todo lo que la Iglesia cree y enseña.

Mas no se deduce de esto que esta docilidad ó fé implícita sea suficiente para conseguir la salvacion; hay muchas verdades, sin cuyo conocimiento claro y determinado, esto es, sin cuya fé explícita, el hombre no puede salvarse. (Cons. el *Catecismo romano* de San Pío V.)—Riva.

Exposicion del Santisimo Sacramento. De tres modos se puede exponer el Santísimo Sacramento: 1.°, colocando en la custodia la sagrada hostia descubierta y patente á la vista de todos: 2.°, abriendo la puertecita del tabernáculo ó sagrario donde se reserva el Sacramento, y dejándole cubierto con un velo y sin sacarle fuera: 3.°, tambien se puede exponer en la custodia, cubriendo el viril con algun velo, de modo que no se vea la sagrada hostia. La primera exposicion no puede hacerse sino por causa pública y de mucha importancia para la religion ó la república: las otras dos se pueden hacer por causa privada para satisfacer la devocion de los fieles.

Varian notablemente los autores sobre si es loable el uso de exponer con frecuencia el Santísimo Sacramento á la pública veneracion: unos afirman que sí; otros sostienen que no; otros más moderados no se atreven á resolver, dejándolo á la prudencia, discrecion y religioso celo de los pastores de la Iglesia. El Cardenal Tomassi, consultado sobre si aprobaba que en una Iglesia recien edificada se expusiese el Santísimo Sacramento todos los domingos, respondió: *Antes de resolver esa duda, debe de pensarse mucho, porque no siempre cede en mayor gloria de Dios la frecuencia de poner patente el Sacramento.* Si por las circunstancias se vé que esta costumbre torna en mayor gloria de Dios y bien de las almas, continúese con ella; pero por el contrario ha de dejarse si se experimenta que disminuyen la devocion de los fieles y la veneracion debida á tan augusto Sacramento.

Los regulares no pueden exponerle públicamente en sus Iglesias, sino por una causa pública aprobada del Ordinario; pero sí pueden por causa privada, con tal que no saquen el Sacramento del tabernáculo y le dejen cubierto, de suerte que no se vea. Sin embargo, hay algunos dias privilegiados, en los cuales pueden los regulares públicamente exponer el Santísimo en sus Iglesias sin licencia del Ordinario, como son los dias de Cuarenta Horas, y el del Corpus con toda su octava. Tambien puede valerles la costumbre legítima, como la que hay en España, donde de tiempo inmemorial se hallan en posesion de exponer públicamente el Santísimo Sacramento en sus Iglesias sin licencia del Ordinario.

Regularmente hablando, no pueden decirse misas privadas en el altar de la exposicion, en especial si hay en la Iglesia otros altares, ni tampoco puede cantarse en él misa solemne como no sea para exponer ó reservar; mas si hubiese necesidad de hacerlo, nunca se ha de bendecir al pueblo con el Santísimo al fin de la misa, sino en la forma acostumbrada; *Benedicat vos Omnipotens Deus.* Decimos regularmente, porque si se atiende á la mayor decencia del culto del Sacramento, así se ha de practicar siempre que no ocurra grave necesidad que obligue á obrar de otra suerte.

Durante la exposicion patente del Santísimo, puede hacerse conmemoracion de él en todas las misas, no siendo dias de primera ó segunda clase; pero cuando se cante misa *Coram Sanctissimo* en el altar de su exposicion, siempre debe hacerse conmemoracion del Sacramento además de todas las otras conmemoraciones, que segun las rúbricas, son de precepto; advirtiendo que en las misas solemnes de las fiestas de primera y segunda clase, se ha de hacer la conmemoracion bajo una sola terminacion.

En la Iglesia donde está expuesto el Santísimo Sacramento con motivo de las Cuarenta-Horas, es lo más conveniente abstenerse, no solo de decir misas privadas de difuntos, sino de cantarlas durante la exposicion, aunque sean ordenadas por disposiciones testamentarias, como lo declaró la Sagrada Congregacion en 27 de Abril de 1697.

Consultada posteriormente la misma Congregacion: 1.°, sobre si en la Iglesia donde están las Cuarenta-Horas el dia de la conmemoracion de los fieles difuntos se puede rezar el oficio de estos, cantar misa solemne y decir misas rezadas de *Requiem:* 2.°, sobre si en caso de afirmativa deben usarse ornamentos violados, más bien que negros: 3.°, si ha de exceptuarse el altar donde está expuesto el Santísimo, respondió el 16 de Setiembre de 1801: "en cuanto á lo primero, afirmativamente: en cuanto á lo segundo, al arbitrio del superior local; y en cuanto á lo tercero, afirmativamente.„ Así que la solemnidad de las Cuarenta-Horas no es obstáculo para la celebracion del oficio y misa solemne de la conmemoracion de todos los difuntos, ni tampoco para que puedan decirse las misas privadas de *Requiem* en cualquier altar, menos en aquel donde está expuesto el Santísimo Sacramento. —(*Sup. al Dicc. de Bergier*).

El erudito Padre Mach, en su apreciable

obra *Tesoro del sacerdote*, trae los siguientes decretos de la Sagrada Congregacion, sobre exposicion y reserva del Santísimo Sacramento:

No *puede exponerse* el Santísimo, sino ó dejándole dentro del sagrario, ó poniéndole bajo un dosel.—Y nunca puede hacerse sin licencia del Ordinario. (S. R. C. Decreto 7 Junio 1681).—Aun entonces no debe hacerse sino *ex causa pública:* podria hacerse *ex causa privata*, con tal que no se sacase el copon del sagrario y quedase cubierto de manera que no se viese la Hostia consagrada. (Decreto 31 Mayo 1642).—No necesitan los regulares licencia del párroco para exponer: bástales la del Obispo. (Decreto 9 Junio 1637).—Pero ellos tambien la necesitan. (Decreto 8 Abril 1656).—A menos que fuese dentro de la octava del *Corpus*, durante las vísperas y misa solemne. (Decreto 20 Abril 1641).

Siempre que haya exposicion deben arder *seis velas* por lo menos. (Decreto 15 Marzo 1698).—No debe ponerse una luz detrás del Santísimo, de suerte que aparezca la Hostia lucida y trasparente. (Decreto 3 Abril 1821).—Y siempre que la exposicion ó reserva sea funcion distinta y separada de la misa ó vísperas, tiene que servirse del color blanco. (Decreto 7 Junio 1681).—Podrá usarse el color del dia cuando se haga al comenzar ó acabar el oficio, pero siempre tendrá que ser blanco el humeral, lo mismo que el palio, frontal y demás ornamentos del altar y del púlpito. (Decretos 9 Julio 1678 y 20 Setiembre 1806).—Nunca debe bajarse al Santísimo del trono sin llevar puesta la estola. Si el sagrario está en el mismo altar, no necesitará humeral el diácono que le lleva, pero sí cuando le trajese de diferente altar. (Decreto 16 Diciembre 1828).—E.

Expósito. El dominio absoluto que las leyes concedian al padre respecto de sus hijos, la falta de creencias religiosas, el demasiado apego á los goces é intereses materiales, y los vicios que son siempre el resultado de la incredulidad, aumentaron de tal manera el abandono ó exposicion de niños en las sociedades antiguas, que apenas podemos concebir en nuestros dias. "Esta, dice César Cantú, era otra de las gangrenas de una sociedad, cuyo barniz admiran muchos. Esparta tenia un baratro en el Taigeto, á donde arrojaba los niños contrahechos, y por atroz mofa la llamaba el *depósito*. Tebas vendia los expósitos en provecho del Estado, haciéndolos así esclavos, lo cual no sé si era mejor que darles muerte. Entre los mismos hebreos, los niños que se hallaban bajo un árbol, junto á una ciudad, en el recinto de una sinagoga, envueltos en pañales y circuncidados, se conservaban como bastardos inciertos; pero si se hallaban suspendidos de las ramas, lejos de la ciudad y del templo ó en el camino, eran como ilegítimos, excluidos de la ciudadanía hasta la sexta generacion. En Grecia se construian á propósito para este objeto ciertos vasos de barro, en forma de conchilla: entre los romanos, cestos de mimbre; y cuán extendido estaba entre ellos el uso de abandonar á los niños reciennacidos, lo demuestra el hecho de ser siempre el enredo de las comedias, el reconocimiento de un niño expósito. Terencio, el amigo de los cultos Escipiones, hacia decir por un padre á la mujer, al descubrir una hija suya abandonada 20 años ántes: *¡Si hubieras procedido como yo! ¡Era menester matarla, no fingir una muerte que le dejaba la esperanza de vivir!* El cristianismo era el primero que debia pensar en los expósitos, y cuando aún estaba perseguido, vengarse á su modo mejorando á sus perseguidores.„

En efecto, en esto, como en todo lo que ha sido llevar algun consuelo á los desgraciados y hacer el bien á la humanidad, las doctrinas cristianas, inspiradas en el amor á Dios y al prógimo, no pudieron menos de contribuir poderosamente á la extirpacion de estas bárbaras costumbres, y al alivio de aquellos seres tan desgraciados, que desde su entrada en la vida se veian privados del dulce cariño maternal, y expuestos á todo género de penosas contingencias, cuando no á la muerte. Los Santos Padres levantaron su voz para condenar como un homicidio las muertes ocasionadas por este cruel abandono. *Lejos de hacer mal á nadie*, decia San Justino, *nosotros enseñamos que es propio de malvados exponer á los reciennacidos; primero, porque vemos que, sean varones ó hembras, se les destina de ese modo al estupro; y segundo, porque tememos que alguno muera, en cuyo caso seremos reos de homicidio.* La Iglesia, por su parte, impuso las penas más severas contra este delito, y dió las más sábias y previsoras disposiciones para recoger á estas inocentes y desgraciadas criaturas. El Concilio I de Arlés dispuso que el que quisiere hacerse cargo de un expósito para cuidarlo y alimentarlo, debia dar al párroco de la Iglesia un escrito ó certificado, llamado *epistola contestationis*, en el que se consignaban el sexo del niño, y el dia y el lugar en donde habia sido encontrado, á fin de poder devolverlo á sus padres si le reclamaban; pero sino lo hacian dentro del término de 10 dias, pertenecia de derecho á los que le habian acogido.

Los cristianos se apresuraron á ejercer esta obra de caridad, recogiendo en sus casas y rodeando de los más tiernos cuidados á estos infelices; tanto que entre las acusa-

ciones dirigidas por Juliano el Apóstata contra los galileos, una de las más principales era la de haber adquirido favor con el pueblo haciendo obras de caridad, especialmente la de recoger á los expósitos, atribuyéndoles el crímen de venderlos luego como esclavos, ó dedicarlos á los trabajos más penosos. Esta calumnia retrajo un poco á los cristianos, y fué preciso que el Concilio de Vaison diese algunas reglas para poner á cubierto á los que practicaban este acto tan caritativo y garantir sus derechos; tanto más, cuanto que la exposicion llegó á adquirir proporciones alarmantes, no solo por su número, sino tambien por el espíritu criminal que las motivaba. *Respecto á los expósitos*, dice en el can. 9, *debemos decir que puesto que la queja general indica que no son expuestos á la misericordia, sino á los perros; á cuyos infelices la gente humana, aunque conmovida por los preceptos de la misericordia, rehusa recoger por miedo á las calumnias, ha de observarse en cumplimiento de los estatutos de los fidelísimos, piadosísimos y augustísimos príncipes, que cualquiera que recoja á un expósito llame por testigo á la Iglesia y apele á su testimonio; mas no obstante esto, el ministro lo anunciará además el domingo desde el altar, para que sepa la Iglesia que se ha recogido á un expósito; de modo que dentro de los diez dias, contados desde el de la exposicion, le reciba el que probare que le habia reconocido; y al que le hubiere recogido, en pago de su misericordia, por el cuidado de los mismos diez dias, se le deje el arbitrio de elegir, ó que el hombre le pague de presente, ó que Dios se lo remunere para siempre. Mas si alguno, despues deesta diligentísima sancion, se presentare á reclamar á los expósitos ó á calumniar á quienes los hayan recogido de la manera ordenada, debe ser considerado como homicida.*

Entretanto la Iglesia procuraba además proveer á las otras necesidades de los expósitos, exhortando á las familias de posicion social, para que contribuyesen con sus limosnas á este santo objeto, suministrándoles vestidos y alimentacion, abriendo inclusas ó tornos en los templos donde pudieren ser depositados con cierta comodidad, colocando camas para recibirlos, estableciendo casas donde poder criarlos, y por último creando esos asilos que, con grandes vicisitudes á causa del estado social, se multiplicaron extraordinariamente y llegaron á su apogeo en los tiempos de San Vicente de Paul, quien con su levantado espíritu de amor á estos infelices, no solo les preparó albergues cómodos, sino que les deparó unas verdaderas madres en las *Hermanas de la Caridad*.

Mientras la sociedad civil en general miraba con prevencion á los expósitos, y el Estado por su parte les negaba casi toda clase de derechos, la Iglesia ha procurado siempre dulcificar su triste situacion, haciéndoles partícipes de todos los beneficios espirituales, y considerándolos como hijos legítimos para los efectos canónicos; así es que los expósitos no tienen impedimento alguno, y pueden, por consiguiente, ordenarse y recibir toda clase de beneficios y dignidades.

La generosa obra y caritativa mision de recoger á los niños abandonados, y alimentarlos y educarlos en establecimientos benéficos, ha sido duramente censurada por algunos; pues segun ellos, estos establecimientos favorecen la inmoralidad y halagan los instintos de los padres desnaturalizados, que encuentran así medios de desentenderse del cumplimiento de sus sagrados deberes. Nada más injusto que este cargo. Ante todo es urgente recoger esas inocentes y desgraciadas criaturas, que no pueden valerse por sí mismas, y que carecen hasta de padres; pues no merecen el nombre de tales los que criminal é inhumanamente abandonan el fruto de su propia sangre. Y por lo demás, el padre á quien el amor á su hijo no contenga en el camino del crímen; el padre en quien los sentimientos de la naturaleza no ahoguen todas las malas pasiones, no se contendrá seguramente en sus instintos perversos por ninguna otra consideracion que no sea el temor de Dios.—J. P. Angulo.

Expropiacion. La cesion ó venta que por órden superior alguno se vé obligado á hacer de una cosa que le pertenece. Aunque el derecho de propiedad es inviolable y sagrado, el interés público exige muchas veces que ceda en beneficio comun y se sacrifique en provecho de todos; de lo contrario el Estado no podria intentar ni llevar á cabo la construccion de edificios, caminos y demás obras públicas que interesan á la nacion. En esto no hay agravio alguno para los particulares, ni se infiere ataque de ningun género á sus derechos; primero, porque ellos son igualmente partícipes que los demás de los beneficios y utilidades que resultan al público; y segundo, porque se les dá la correspondiente indemnizacion.

La ley de 17 de Julio de 1836, con las instrucciones de 10 de Octubre de 1845 y 25 de Enero de 1853, consideraban la expropiacion como un asunto puramente administrativo; pero la Constitucion de 1869 le dió otro carácter. Segun el art. 13, nadie puede ser privado temporal ó perpétuamente de sus bienes y derechos, ni turbado en la posesion de ellos, sino en virtud de sentencia judicial; y segun el 14, nadie puede ser expropiado de sus bienes sino por causa de utilidad comun, y en virtud de mandamiento judicial,

que no se ejecutará sin prévia indemnizacion regulada por el juez, con intervencion del interesado.

De todas estas disposiciones resulta que la expropiacion tiene un doble aspecto, administrativo y judicial; á la administracion toca declarar qué obras son de utilidad pública, y qué fincas son las que han de expropiarse con este objeto; y al juez corresponde la ocupacion y tasacion de ellas, y demás necesario para ejecutar la expropiacion. Resulta tambien que para que tenga lugar la expropiacion, se necesitan, entre otras cosas, las siguientes: declaracion solemne de que la obra proyectada es de utilidad pública, y permiso competente para ejecutarla; declaracion de que es indispensable que se ceda ó enagene en todo ó parte de su propiedad para ejecutar la obra de utilidad pública; justiprecio de lo que haya de cederse ó enagenarse, y pago de la cantidad en que se haya apreciado.

No nos detenemos más en el exámen de las disposiciones relacionadas con esta materia, porque se halla pendiente de discusion en las Córtes un nuevo proyecto de ley que introduce importantes modificaciones, que, si se aprueba, analizaremos en la primera ocasion.

La Iglesia, como sociedad perfecta é independiente, tiene el mismo derecho que el Estado, á exigir que los particulares cedan sus propiedades en beneficio comun con las condiciones prescritas; de lo contrario los intereses generales de la comunidad cristiana estarian subordinados á la voluntad de los individuos, quienes podrian impedir la construccion de un templo, de una escuela, de un hospital y demás establecimientos y obras que son necesarias para las necesidades espirituales y materiales, que por disposicion divina la Iglesia tiene la noble mision de llenar.—J. P. Angulo.

Expulsion. *Procedimiento canónico para expulsar de su órden á un religioso.*—Antes de tratar de los delitos que merecen la pena de expulsion, de lo que constituye la verdadera incorregibilidad, y de los trámites propios de este procedimiento, conviene dar á conocer, aunque solo sea sumariamente, las disposiciones del Derecho comun y decretos de la Sagrada Congregacion, que son como su complemento.

Decreto de Graciano: Causa 27, quæst. 1, cap. xi. *Impudicas detestabilesque personas monachorum, quæ abjecto proposito sanctitatis... illicitis complexibus filios publice procreaverunt, a monasteriorum coetu ecclesiarumque conventibus eliminandas esse mandamus.*

Decretales: lib. 2.°, tít. 1.°, cap. x *de Judic.* El clérigo, en cualquier órden constituido, si fuere convencido de crímen grave, ha de ser depuesto por el juez eclesiástico; si depuesto se mostrase incorregible, primero debe ser excomulgado; despues, creciendo su contumacia, anatematizado; y por último, si aún eso no bastase á apartarle del camino de perdicion, *cum ecclesia non habeat ultra quid facere, ne possit esse ultra perditio plurimorum, per sæcularem comprimendus est potestatem, ita quod ei deputetur exilium, vel alia legitima pœna inferatur.*

En el libro 1.°, tít. 33, cap. x, *de Major et obed*, ordénase que el canónigo regular que resiste someterse al prior, primero debe de ser compelido por medio de censuras eclesiásticas, y creciendo su contumacia excluido de la compañía de sus hermanos.

En el libro 3.°, tít. 50, *ne cler. vel monach.*, cap. vii, mándase que los monjes que viven á la manera del siglo, sean obligados á la observancia de la Regla, y que si contumazmente lo resisten, expulsados ellos, puedan ser reemplazados con monjes de otra órden, si de la misma no los hubiere.

En el libro 3.°, tít. 35, *de Stat monach.*, cap. vi, prohíbese á los monjes el uso de camisas de lino, y el que tengan algo propio; mandando que los que tuvieran propiedad la resignen inmediatamente; y si despues alguno fuere hallado culpable, prévia la monicion canónica, sea expulsado del monasterio. Y en el lugar citado, cap. final, ordénase que á los rebeldes y contumaces los atemoricen con censuras eclesiásticas, llegando hasta echarlos del redil, para que no inficionen á las ovejas sanas.

En el libro 5.°, tít. 39, *de sentent. excomun.*, cap. xliii, el clérigo que no lleva tonsura ni vestido conveniente á su clase, y se entrega á negocios impropios de su ministerio, si amonestado tres veces no se enmendare, pierde el privilegio de la inmunidad eclesiástica, pues merece perder el privilegio quien abusa de él.

Decretos de la Sagrada Congregacion del Concilio: § 6.° *Ad hoc, ut in posterum a religionibus nullus legitime professus ejici possit, nisi sit vere incorregibilis; vere autem incorregibilis minime censeatur, nisi non solum concurrant ea omnia, quæ ad hoc ex juris communis dispositione requiruntur, sublatis hac in parte statutis et constitutionibus cujuscumque religionis et ordinis, etiam a Sede apostólica comprobatis et confirmatis; verum etiam unius anni spatio in jejunio et pœnitentia probetur in carceribus; proindeque unaquæque religio privatos habeat carceres in qualibet saltem provincia. Elapso autem anno, si nihilominus non resipuerit, sed animo indurato in sua pervicacia perseveraverit; ne contagione pestifera plurimos perdat, tam-*

quam pecus morbida ac membrum putre ejici tandem possit, sed ab ipsomet generali tantum de consilio et assensu sex patrum, ex gravioribus religionis eligendis in singulis capitulis et congregationibus generalibus, tumque nonnisi instructo secundum eorum stilum et constitutiones processu, et plene probatis causis expulsionis ad sacrorum canonum præscriptum. Decreto de 21 de Setiembre de 1624, expedido de consejo y autoridad de Urbano VIII.

Decreto de la misma Sagrada Congregacion de 9 de Agosto de 1625, moderando el anterior: *Sacra Congregatio Concilii, S. D. N. approbante, declaravit, sex Patres in singulis Capitulis et Congregationibus Generalibus eligendos, de quorum Consilio et assensu, Generalis potest regulares incorregibiles a religione ejicere, in unaquaque Provincia eligi posse, eosque sic electos, si Generalis tam longe abfuerit ut una convenire non possit, debere ad eumdem transmittere summarium processus, una cum eorum voto, ut juxta illud Generalis possit ad sententiam expulsionis procedere.*

Decreto de 21 de Junio de 1653, respondiendo á varias dudas propuestas por el Procurador general del órden de la Merced: 1.° Que el año de encarcelacion debe ser completo, contínuo y no interpolado: 2.° Que el General no puede delegar á otro la facultad de expulsar: 3.° Que si la eleccion de los seis Padres consultores no se hubiere hecho en Capítulo ó Congregacion general, se recurra en cada caso particular de expulsion á la Sagrada Congregacion del Concilio: 4.° Que el proceso debe instruirse segun estilo, leyes y costumbres de la Orden, remitiendo copia auténtica á cada uno de los seis consultores, quienes podrán dar por escrito su voto: 5.° Que para pronunciar sentencia de expulsion, requiérese el voto de la mayor parte cuando menos.

Decreto de Inocencio XII, dado en 1.° de Marzo de 1693: 1.° Reduce el año de encarcelacion á seis meses: *quod annus integer, qui in prædictis Decretis anni 1624, præscribitur in pœnitentia et jejunio ad ejiciendos incorregibiles, ad sex tantum menses continuos in posterum coarctetur et restringatur:* 2.° Concede facultad á los provinciales para conocer de las causas de expulsion y definirlas con el consejo y asentimiento de seis Padres, los cuales han de ser elegidos en Capítulo provincial ó Congregacion, y confirmados por el Ministro general: "*quod facultas Generalibus ordinum... attributa, extendatur etiam ad quoscumque Provinciales, qui, electis pariter in Congregationibus Provincialibus sex gravibus ex propria Provincia religiosis, a Generali confirmandis, de illorum consilio et assensu causas hujusmodi cognoscant, et ad effectum ejiciendi incorregibiles sua Provincia et ejectionem pronunciandi, accedente approbatione generalis definiant: salva semper Sanctæ Sedis, et Sacræ Congregationis Concilii in casu recursus et appellationis auctoritate.*„

Y por último dispone que el proceso, hasta que otra cosa ordene la Sagrada Congregacion, se forme segun las reglas, constituciones y estilo de cada órden religioso.

Por lo demás, en el Decreto de 1624 se amonesta y encarga seriamente á los superiores, por las entrañas de Jesucristo, que acordándose de la paternal caridad y mansedumbre que profesan, no omitan medio alguno para ganar el alma de sus hermanos, antes de llegar al gravísimo y extremo remedio de la expulsion. Y si la materia de que se trata no lo indicara suficientemente, bastarian estas palabras para instruir al superior de que, en negocio tan grave en que se rompe nada menos que un pacto sagrado entre la órden y el individuo, y puede ocasionarse la perdicion eterna de un alma, es preciso atenerse con todo rigor al estricto derecho, no ampliando el sentido de las leyes fuera de los casos expresos, y resolviendo en los de duda ó ambigüedad, por lo comun, á favor de la no expulsion,

I. *Qué es la expulsion y sus requisitos.* —Expulsion es la separacion perpétua de la órden de un religioso profeso, hecha por autoridad judicial por causa de incorregibilidad.

Separacion perpétua: por parte de la sentencia que lleva por su naturaleza producir ese efecto mientras duren las mismas causas.

Profeso: entiéndese de profesion solemne y válida, porque si es de profesion simple, no se procede por la vía judicial, sino por la económica ó gubernativa: válida, porque si es nula, el que la hace repútase novicio; y á los novicios no los expulsan, los despiden.

Hecha por autoridad judicial: porque segun los Decretos, no pueden los Prelados proceder á la expulsion por la vía del fuero paterno; tienen por necesidad que instituir proceso, probar plenamente los delitos, oir las defensas del reo, y pronunciar sentencia segun lo alegado y aprobado con arreglo á derecho.

Por causa de incorregibilidad: porque segun el Decreto de 1624, esa es la única causa de expulsion; *ut in posterum á religionibus nullus legitime professus ejici possit, nisi sit vere incorregibilis;* donde se vé que la partícula *nisi*, precedida de oracion negativa, excluye todos los casos fuera del expreso.

Los requisitos son: 1.°, reincidencia en crímen grave: 2.°, monicion ó punicion reiteradas para escarmentar al reo y conseguir su

enmienda: 3.º, proceso instruido con arreglo á las ordenaciones y estilo de cada religion: 4.º, encarcelamiento formal del reo por seis meses en ayuno y penitencia: 5.º, incorregibilidad del mismo en su mala vida: 6.º, que se hayan agotado todos los medios de caridad y justicia para conseguir su enmienda antes de llegar al gravísimo extremo de la expulsion. Examinaremos por separado estos puntos.

II. *Reincidencia en crímen grave.*—La reincidencia es el hecho fundamental del procedimiento; sin ella no pueden tener lugar las repetidas puniciones de que hablan el derecho comun y los Decretos de la Sagrada Congregacion, ni tampoco manifestarse la obstinacion de la voluntad en el mal, que es la verdadera y única causa de la pena de expulsion. El derecho comun no puede estar más claro y terminante. Vemos, efectivamente, en los pasajes arriba citados, que solo á los contumaces y rebeldes, es decir, á los que hacen por lo menos tres actos positivos de resistencia, y á los monjes culpables de varios actos de propiedad, se manda expulsarlos del monasterio; y los autores de homicidio, de hurto y otros crímenes semejantes, despues de la deposicion, de la excomunion y del anatema, no teniendo ya la Iglesia otra cosa que hacer, que sean arrojados del estado eclesiástico y entregados al brazo secular para evitar la ruina y perdicion de los demás. Y por fin, el Decreto de la Sagrada Congregacion no deja lugar á duda alguna: que ninguno legítimamente profeso sea echado de la religion, si no fuere verdaderamente incorregible: incorregible no puede decirse el que comete un delito, sino el que comete muchos.

Resulta, pues, que por un delito no puede imponerse directamente, ó sea como pena principal, la de expulsion; aunque indirectamente como accesoria de otra, ó por consecuencia podria muy bien tener lugar, como, por ejemplo, si un religioso fuese condenado por la órden á cadena perpétua. Pero abolidos hoy en todas partes los fueros privilegiados, y siendo nuestros tribunales incompetentes para conocer de los delitos ordinarios, resulta que, ya ni como accesoria, pueden, por esa manera, imponerla á ningun religioso.

No basta la simple reincidencia; es además necesario que sea en delitos graves. San Buenaventura (*Determinationibus quæstionum circa Regulam Sancti Francisci, quæst.* XIV), entre los requisitos que pone para que un religioso pueda ser despojado del hábito y echado de la órden, hállase el de que sus excesos sean tan graves y notorios que se tema con fundamento inficione á los hermanos y escandalice á los extraños. Para prevenir estos daños y conservar la pureza de la orden, es por lo que, en opinion del Santo doctor, se permite el uso de medida tan dolorosa. Y lo mismo enseñan Paserino de *statu hominis, tom.* III, *quæst.* CLXXXIX, *art.* 8.º Antonio del Espíritu *Directorio Regular, Tratado* IV, *disputa 1.ª* La razon es porque la justicia exige que haya proporcion entre la pena y la culpa, y siendo la expulsion pena gravísima, la mayor que hay en las órdenes regulares, síguese que únicamente por motivos muy graves podrán imponerla.

Conviene, sin embargo, advertir, que la gravedad no tanto se ha de medir por la culpa teológica, ó sea por la ofensa que á Dios se hace, como por la culpa legal, ó sea la perturbacion y daños que se producen en la sociedad religiosa; porque la Iglesia, el fin principal que se propone al entregar en manos de los superiores esa arma terrible, es que estos provean á la indemnidad de sus corporaciones, apartando de ellas los elementos de corrupcion, *ne contagione pestifera plurimos perdat, tamquam pecus morbida et membrum putre ejici tandem possit.*

No es necesario que la reincidencia se verifique en crímen de la misma especie, porque la órden no sufre menos detrimento, ni el escándalo que se dá es menor porque se infrinjan diversos preceptos, ó se viole uno tan solamente, ántes bien parece que la perturbacion es más profunda en el primer caso que en el segundo, por lo mismo que son varias las partes del cuerpo social atacadas; arguyendo esto por otra parte mayor depravacion de ánimo en el delicuente, á la manera que en el cuerpo la multitud de enfermedades arguye mayor desórden en los humores.

Los delitos han de sucederse con distintos intervalos de tiempo, y ha de haber, además, entre ellos continuidad moral. El que obrando bajo la fuerza de una pasion ardiente, cometiese dos delitos, no deberia por eso solo ser encarcelado en órden á la expulsion, porque de ahí no podria inferirse perseverancia de la voluntad en el mal, habiendo, como hay, naturalezas sumamente irritables, que en momentos aciagos precipítanse en los mayores desórdenes, que luego deploran y lloran con lágrimas del corazon. A esta clase de hombres, el rigor los haria peores, mientras que una solicitud paternal los salvaria del abismo y los atraeria al buen camino. El celo y la prudencia de los superiores suplirán en esta parte lo demás que solo puede indicarse con reglas muy generales.

Pero como son necesarios intervalos distintos de tiempo, así es necesaria cierta continuidad moral en ellos. Esta puede deducirse de la brevedad del tiempo y de la condicion moral del delincuente. Uno que cuando

jóven cayó en apostasía, y castigado vivió despues por espacio de cuatro años bien, claro está que, aunque luego vuelva á caer en el mismo delito ó en otro de diversa especie, la continuidad desaparece por la interposicion de aquella serie de hechos contrarios. Mas si no sucede así, sino que, despues de cometer el primer delito y haber sufrido el correspondiente castigo, vive relajadamente faltando á la obediencia y turbando la comunidad con su genio díscolo é inquieto, y luego comete otro crímen grave, en tal caso este únese perfectamente con el primero por medio de esas faltas que, aunque no sean graves como suponemos, indican con bastante claridad falta de enmienda en el delincuente y aferramiento de la voluntad en el mal. Es pues cierto que el superior no ha de atender solamente á los delitos graves que exigen las leyes como requisito necesario para la encarcelacion del reo, sino que ha de considerar su carácter, si es soberbio, díscolo, pendenciero, etc.; sus costumbres si son ó no ajustadas á la moral; los actos de su vida como regular, si es negligente en la asistencia á coro, disipado y amigo de compañías sospechosas, poco observante de los estatutos y prácticas de su órden, demasiado libre en sus conversaciones familiares, que procura relajar á los demás religiosos, excitando en ellos el apetito de cosas prohibidas, é inspirándoles tedio y menosprecio de la vida del claustro. Pesadas en la balanza del santuario estas circunstancias, y supuesta la base principal de los delitos graves, el Prelado puede dar el decreto de encarcelamiento en órden á la expulsion.

El tiempo que asignan las leyes para que el pecador muestre que está corregido y enmendado, y por consiguiente para que se interrumpa la continuidad moral de sus hechos criminosos, es el de tres años contínuos de buena vida: *sufficit ad mediocrem purgationem peccatorum et ad virtutis augmentum triennalis temporis testimonium. Novell de Monach. Coll.* 1.ª, part. 1.ª Y esta es la opinion comun de canonistas y moralistas.

En cuanto al número de delitos que se requiere para encarcelar al reo, con el fin de experimentar su incorregibilidad, no convienen los autores. Alfonso de Leon *Recoll. 6, núm. 320.* Palao, *Tratado 16, dist. 4, pág. 19.* Herchhove, *cap.* IV, *pár. 18, De incorregibilitat, núm. 19.* Ameno, *part. 2.ª De incorregibilitat, expulsione, quæst.* XI, *pág. 19,* y otros sostienen que bastan tres delitos. La razon es porque aunque el reo haya sufrido la pena correspondiente á ellos, queda sin castigar la costumbre de pecar, y esto es lo que se castiga con la encarcelacion. Passerino de *Homin statu, quæst.* CLXXXIX; Pellizario, *Tratado 9, cap.* IV; Barbosa, *in cap. Cum non ab homine, 10 de Judic., núm. 10;* Santoro de Pœnis, *cap.* XIX, *quæst.* II, *y* Ferraris, *en la palabra Ejicere,* defienden que son necesarios cuatro delitos. La razon es porque sino seria injusta la encarcelacion. Ciertamente, despues de haber sufrido el reo la pena merecida por el tercer delito, y sin dar ulteriores muestras de criminalidad, no hay nada que justifique semejante medida de rigor. La doctrina de los que dicen que lo que se castiga es la costumbre de pecar, no puede sostenerse ante los buenos principios de derecho; porque las leyes no castigan el hábito de pecar, sino el acto, y cuando más la costumbre será una circunstancia agravante muy digna de tenerse presente para no usar de lenidad con el reo, y aplicarle con todo rigor ó en su grado máximo la pena tasada por la ley; mas no materia que, de por sí y con separacion del acto criminoso, sea capaz de punicion independiente. Así, pues, parece verdadera la segunda opinion, segun la cual el encarcelamiento del reo solo puede decretarse despues de cuarto delito, teniendo respecto de este carácter de pena, y el de prueba experimental respecto de los anteriores.

Podrian, sin embargo, conciliarse ámbas opiniones, diciendo con los defensores de la segunda, que se necesita cuarto delito, cuando la enmienda, despues de purgado el tercero, es verdadera, demostrada con actos positivos de virtud; y con los de la primera, que si continúa el reo impenitente, diciendo que cuando se le presente ocasion repetirá los mismos pecados, que hace alarde de los pecados ó que se le vé inobservante, disipado, turbulento, en una palabra, mal religioso, aunque no sea en cosas graves, no es necesario aguardar al cuarto delito para proceder al encarcelamiento, toda vez que dá pruebas tan patentes de su ánimo depravado y de su obstinacion en la mala vida.

Por último, hay duda sobre si los delitos han de estar probados en distintos procesos, ó si basta simplemente que se prueben todos en el proceso que ha de formarse para encarcelar al reo.

Que los delitos han de probarse plenamente en juicio, lo dicen los decretos de la Sagrada Congregacion; pero que eso haya de hacerse en procesos distintos instruidos á raiz de la perpetracion de los actos criminales, la ley nada dice, y los autores tampoco están acordes.

Atendiendo á que en las órdenes regulares, el modo más comun de proceder es por la vía del fuero paternal, y que raras veces, ni aún en delitos muy graves, convienen los procesos judiciales, creemos que basta se prueben en el que por necesidad se ha de formar para la expulsion. Y nos afirmamos más en esta opinion, considerando que eso

nada puede influir en la incorregibilidad ó enmienda del delincuente, ni en la justicia del procedimiento. Lo esencial es que haya sufrido por cada delito la pena correspondiente, que es de lo que pasamos ahora á tratar.

III. *De las tres puniciones.*—No basta que el religioso haya cometido tres ó cuatro delitos; es además necesario que se le hayan hecho tres distintas amonestaciones, una por cada delito cuando lo cometió. La razon es porque la expulsion comparase á la excomunion y á la privacion del fuero, cuyas penas no pueden ser impuestas á nadie sin que precedan tres advertencias, á lo menos verbales. Segun el derecho comun, bastaria que fueran verbales; mas como el decreto de Urbano VIII, en el pár. 8.º, amonesta á los superiores "*ut memores paternæ charitatis, et mansuetudinis quam profitentur, ni il intentatum relinquant, ut lucrentur animas fratrum suorum, fere in profundum malorum delapsas, antequam gravissimum atque extremum expulsionis remedium experiantur*„: los modernos, fundados en la razon poderosa de que con las amonestaciones verbales, por muy eficaces que se las suponga, no se agotan los medios de correccion, puesto que aún quedan los de rigor, dicen que han de consistir en verdaderos castigos proporcionados á la gravedad de las culpas, y que sin este requisito no es lícito incoar el proceso ni encarcelar al reo. Lo cual se colige del capítulo *Cum ab homine, 10 de Judic. Cap, Cum Monasterium 6.º Cap, Ea quæ 8.º de statu Monachorum. Cap, Utfamæ 35. Cap. Contingit 45 de sententia excomun: y es la sentencia de Portell in dub Reg. Verb. Ejicere,* de Ferraris, de Ameno y otros.

Pero no es de necesidad que sean impuestos conforme á la norma del estricto derecho, sino que es suficiente que los ordene el juez por la vía del fuero paternal, atendiendo solamente á la verdad de los hechos: lo primero porque este es, segun ya se ha dicho, el modo más comun de proceder en las religiones, y si los castigos así ordenados no valieran en órden á la expulsion, con dificultad podrian nunca decretarla los superiores, con grave detrimento de la disciplina regular y del derecho de las mismas corporaciones: lo segundo porque con las correcciones paternales llenase cumplidamente el fin de la ley, que es el de que se usa de los medios más eficaces para apartar al pecador del camino de perdicion y ganar su alma: lo tercero porque lo único que exigen los cánones es que sea castigado el delincuente antes de ser condenado como incorregible, sin determinar la forma cómo eso haya de hacerse; por lo cual es permitido presumir que lo dejan al arbitrio de los Prelados, pudiendo, segun las circunstancias, hacerlo por la vía del fuero judicial, ó por la del paternal, segun mejor les pareciere convenir.

Infiérese de lo dicho: 1.º Que los delitos cometidos y perdonados por misericordia del superior no bastan para la expulsion, sino que es necesario sufra por ellos el reo el conveniente castigo. Ameno, 2.ª parte de *incorreg. expulsione, pág. 149.* 2.º Que si en cualquiera de los procesos instruidos para probar los delitos, alguno no resultase plenamente probado, no podria contarse en el número de los que se requieren para la expulsion.

Alguna duda hay cuando el reo fué absuelto, no por misericordia, sino por parcialidad del juez. ¿Puédese en este caso instruir despues proceso nuevo en órden á la expulsion sobre el delito ó delitos de que hubiere sido así absuelto? La sentencia, no por ser injusta, es nula; el juez, absolviendo al que debia condenar, cometió desde luego injusticia, pero si no se apeló de su fallo, éste pasó al estado de autoridad de cosa juzgada, y en el fuero externo es tenido como la verdad jurídica: por consiguiente, si el reo fué absuelto libremente, no se puede despues intentar contra él nuevo proceso sobre los mismos delitos. Si solamente lo fué de la instancia, entonces hay que atender á si el delito prescribió ya. La prescripcion es, segun el Derecho romano, para toda especie de delitos, á los 20 años, excepto para algunos muy atroces, como herejía, lesa majestad, parricidio, coito nefando, etc., que no prescriben nunca; para la simple fornicacion, á los tres años; para los demás pecados de la carne, si no están complicados, por ejemplo, el adulterio con incesto, á los cinco, y si están complicados se requiere tiempo más largo, el de 20 años.

IV. *Del proceso.*—Hasta aquí la incorregibilidad del reo no está más que iniciada; para que se complete su demostracion es preciso que sea experimentada en la cárcel, en ayuno y penitencia. A una medida de tanta gravedad, el juez solamente puede llegar por un camino, que es la formacion de proceso, donde se pruebe plenamente que el religioso cometió tres delitos, sufrió por cada uno de ellos la pena correspondiente, y á pesar de todo persevera en su mala vida.

Si los delitos y las penas constaren ya por sentencias anteriores pronunciadas judicialmente, la tarea del juez es muy sencilla; redúcese á trasladar dichas sentencias al nuevo proceso, haciendo al mismo tiempo constar, mediante pruebas plenas, la existencia de un cuarto delito grave, ó de faltas tales cometidas con posterioridad al último castigo, que, por su naturaleza y circunstancias, indiquen suficientemente, por más que no fueren graves, que el reo no se halla dispuesto á la enmienda. Pero si no se instruyó proceso ni se

pronunció sentencia judicial sobre los delitos anteriores, en ese caso hay que probarlos jurídicamente con prueba plena y acabada, lo mismo que las tres puniciones impuestas y cumplidas. Este proceso ha de formarse segun las ordenaciones, costumbres y estilo de cada religion, sin necesidad por lo tanto de observar los ápices y solemnidades del derecho, obrando de plano *sola rei veritate inspecta*, como es costumbre en todas ellas.

V. *Encarcelacion.*—Terminado el proceso, puede el juez expedir decreto de encarcelacion, como último y supremo remedio de la obstinacion y perversidad del delincuente.

La cárcel ha de ser formal, estando en ella el reo sin el hábito propio de su instituto. Ha de ser tambien contínua y no interpolada; aunque la continuacion no es menester que sea física, sino moral, que permite algunas breves interrupciones, por lo cual no se faltará á lo mandado por la Sagrada Congregacion, aunque el preso salga diariamente algunos momentos bajo la custodia de otro religioso, á dar un paseo por motivos de salud en los dormitorios ó claustros del convento. Ha de pasar tambien el tiempo de cárcel en ayuno y penitencia. El ayuno no ha de ser contínuo, alguna vez á la semana lo hará á pan y agua; y la penitencia que haya de practicar se deja á la discrecion del superior.

El tiempo de cárcel era de un año por el Decreto de Urbano; luego, Inocencio XII, lo redujo á seis meses, y esto es lo vigente.

Concluido el semestre, si el encarcelado durante este tiempo mostró arrepentimiento y propósitos de mejorar de vida, debe ser inmediatamente puesto en libertad. Pero si por el contrario continúa endurecido y contumaz, puede el superior retenerlo en la cárcel por tiempo indefinido.

VI. *Razon formal de la incorregibilidad.*—Por lo expuesto puede determinarse la razon formal de la incorregibilidad, diciendo que consiste: 1.° en haber cometido el religioso tres delitos graves y haber sufrido por ellos á su tiempo tres distintas correcciones sin fruto; y 2.° haber pasado en cárcel formal seis meses en ayuno y penitencia, perseverando despues de todo en sus malos propósitos, sin querer reformar su conducta.

Por eso, aun despues de concluido el semestre de encarcelacion, no ha de ser inmediatamente expulsado; hay todavía que aguardar nuevas pruebas de incorregibilidad, segun se infiere del Decreto de la Sagrada Congregacion: "*elapso autem anno probationis, si nihilominus non resipuerit, sed animo indurato in sua pervicacia perseveraverit... ejici tandem possit.*„

Estas nuevas pruebas pueden darlas de dos modos, con signos ó con hechos: con signos, si por ejemplo prorrumpe en blasfemias, imprecaciones ó amenazas contra los superiores, diciendo que, cuando se vea libre, tomará venganza de sus enemigos; con hechos, si fingiendo enmienda cuando está preso, luego que se vé libre vuelve á su mala vida, perpetrando nuevos delitos. De cualquier modo que aparezca su incorregibilidad despues del encarcelamiento probatorio, el juez, con pruebas claras en forma jurídica, lo hará constar en el proceso que continua abierto, y observadas las demás cosas que deben observarse, puede por fin pronunciar sentencia de expulsion.

VII. *De la potestad de expulsar.*—Por el Decreto de Urbano VIII, la facultad de expulsar de la órden quedó única y exclusivamente limitada al General, con el consentimiento de seis Padres de los más graves, que habian de ser elegidos en cada capítulo ó congregacion general.

Despues, Inocencio XII, moderando esta disposicion, extendió la misma facultad á los provinciales, para que con el consejo y asentimiento de seis Padres de los más graves, elegidos en los capítulos provinciales ó congregaciones, y confirmados por el General, conozcan de las causas de los incorregibles, y las definan con la aprobacion de este.

El General no puede delegar en otros la potestad de expulsar, segun consta por la respuesta de la Sagrada Congregacion, á la consulta del procurador de la órden de la Merced; y lo mismo se dice del provincial, cuya autoridad en este caso rígese por las mismas reglas que la del general, de la cual es una simple ampliacion.

Los seis Padres consultores han de ser elegidos para toda la órden en los comicios generales, y para las provincias en los provinciales. Sus cualidades las determinan los mismos decretos de la Sagrada Congregacion, que sean de los más graves; entendiendo por tales, no los más graduados, sino los más versados en los cánones y estatutos de la religion, como dice Ferraris en la palabra *Ejicere*.

Si no hubieren sido elegidos ni para toda la órden ni en particular para las provincias, por los capítulos generales ó provinciales, hay entonces que recurrir en cada caso particular de expulsion á la Sagrada Congregacion del Concilio. Pero si hubiesen sido elegidos para toda la órden en capítulo general ó congregacion, puede cualquiera provincia valerse de estos, si no hizo eleccion de los suyos, ó si de los elegidos por ella hubiere alguno fallecido ántes del capítulo provincial ó de la congregacion.

La instruccion del proceso corresponde privativamente al General ó al provincial; los seis consultores nada tienen que hacer hasta

que la causa se halle en estado de sentencia. Entonces el juez dá al reo copia de los autos y le nombra un defensor de la órden, señalando á este el término en que ha de presentar la defensa. Hecha esta, la entrega con los autos á los seis consultores, quienes despues de haberlo examinado todo con la detencion y madurez que requiere la gravedad de la materia, darán su voto por escrito. Si la mayoría asiente á la expulsion, entonces el provincial, despues de haber remitido un sumario del proceso con la defensa del abogado y el voto de los seis al general, obtenida la aprobacion de éste pronuncia la sentencia definitiva.

No se necesita unanimidad de sufragios, porque cuando el derecho dispone que el Prelado haga una cosa con el consentimiento de un cuerpo colegiado, si expresamente no se ordena lo contrario, entiéndese que la haga con la mayoría de sus individuos.

En el caso de que los votos se dividan tres por la expulsion y tres por la no expulsion, deberá fallarse á favor del reo, ó sea por la no expulsion, porque *in pœnis benignior est interpretatio facienda* (reg. 49), ó la otra, *in obscuris minimum est sequendum* (reg. 30). Y debe advertirse que el voto del juez no entra, ni puede entrar en la formacion de la mayoría, ni por consiguiente decidir en caso de empate, porque la facultad de expulsar la tiene él ligada al consentimiento de los seis, en cuanto estos forman cuerpo distinto y separado del tribunal que juzga y sentencia.

Por último, aunque los seis padres consultores por unanimidad voten la expulsion, el juez no está obligado á decretarla, y en su lugar puede retener al reo en la cárcel por tiempo indefinido, segun se colige de las palabras del decreto *ejici tandem possit* que, como se vé, no son preceptivas, sino permisivas.

VIII. El reo puede apelar dentro de los 10 dias, á contar desde el en que le fué notificada la sentencia.

Si no apela, el juez, trascurridos los diez dias, remite copia de la sentencia al Ordinario del lugar en que está sito el convento donde reside el expulso. Luego este, en hábito clerical, y con las letras testimoniales de su expulsion, se presenta á él, ó, segun otros, al Ordinario de orígen ó al de otra cualquiera diócesis donde le plazca fijar su residencia.

Queda obligado á los votos esenciales de religion; pero podrá administrar sus bienes, negociar y obligarse civilmente.

En cuanto á la observancia de la regla y estatutos de su órden, es muy probable que le obliga en todo lo compatible con su nuevo estado.

Debe procurar enmendarse para ser otra vez recibido en su órden; y si la enmienda es evidente y consta por letras testimoniales del Ordinario, debe ser admitido, segun se ordena en el capítulo *final de regulares*, confirmado por el decreto de la Sagrada Congregacion de 1624 arriba citado.

Mientras permanezca fuera de la religion está perpétuamente suspenso del ejercicio de órdenes sagradas y del acceso á otros superiores. La dispensa de esta suspension está prohibida á los Ordinarios, y es de las reservadas al Romano Pontífice por la Constitucion *Apostolicæ Sedis*.—Fr. Jesus Fernandez, *de la órden de San Francisco*.

Extasis. Entiéndese en general por *éxtasis* el estado del alma, que sale como fuera de sí misma: más explícito, "arrobamiento "del espíritu, situacion en que el hombre está "como transportado y fuera de sí mismo, de "modo que quedan en suspenso las funciones "de sus sentidos.„ Este arrobamiento puede tener lugar de diferente manera, y para explicarle con cierta claridad debemos partir de algunas consideraciones generales.

Las facultades del alma, como facultades ó potencias puramente naturales, no son libres, y esta es la razon porque el hombre no es responsable de sus primeros movimientos, esto es, de esos primeros impulsos que los teólogos y filósofos designan con la denominacion de *actus primi*, que resultan de una reaccion interior y necesaria de la naturaleza. Pero como el hombre ha sido criado para obrar con libertad, su voluntad, dirigida por la razon, puede dominar estos impulsos ó manifestaciones, y dirigirlas en conformidad al fin racional, propio de la naturaleza humana; sea que desde un principio la misma voluntad imprima esa direccion racional, y camine en union con ella y se la apropie en un todo, sea que la refrene, haciéndola entrar en las verdaderas vías de la razon, empleando para esto algun esfuerzo y trabajo. Cuando la voluntad razonable y libre del hombre obra de este modo respecto á sus facultades libres, decimos que el alma *se posee*. Pero al lado de esta posesion, de este dominio positivo, que tiene la voluntad sobre las facultades del alma para dirigirlas ó combatirlas, la misma voluntad puede hallarse en un estado puramente negativo, dejando obrar á estas potencias ó facultades, siguiendo el instinto ciego que les es innato, lo que les permitirá desenvolver su energía natural y absorber en cierta manera toda la actividad del alma. Tal es el movimiento de las pasiones é instintos naturales, como el sentimiento é instinto del amor, de la cólera, de la admiracion, del temor, del espanto, de la vergüenza, etc.

Pero exaltándose las facultades intelectuales pueden presentar fenómenos análogos, como lo prueba el hecho conocido de Arquímedes, que absorto en sus meditaciones matemáticas, no se apercibió de la toma de Siracusa. En este caso se dice comunmente que el hombre no se posee, sino que está *fuera de sí mismo*, que está absorto, transportado; muchas veces el hombre no está realmente fuera de sí, pudiendo la voluntad hacer cesar este estado desde que se despierta de su inaccion.

Aunque algunos teólogos, á ejemplo de la Sagrada Escritura (Márcos, c. v, 42; xvi, 8; San Lúcas, v, 26), llaman éxtasis á un estado semejante, tienen cuidado de observar que esta denominacion es impropia, y distinguen, como por ejemplo, Suarez (*De virtute et statu religionis*, t. II, lib. 2.°, c. XII), entre el *éxtasis negativo* y el *éxtasis positivo*, y entienden por el primero el que acabamos de describir. Para que este estado del alma, absorta en sí misma, produzca el éxtasis en el sentido propio y riguroso, es menester que las potencias del alma unidas por influencias que no se pueden ni provocar, ni dirigir, ni sostener directamente bajo el imperio de la voluntad libre, entren en una actividad que no corresponde á su actividad ordinaria y que es una sublimacion, una sobreescitacion, pero no una perturbacion y una alteracion como sucede en las enfermedades del alma propiamente dichas.

Las formas en que aparece el éxtasis no son solamente diferentes, segun las diversas especies de éxtasis, sino que tambien segun la diversidad de individuos que la experimentan. La forma más comun es la pasividad de la voluntad con relacion á la existencia y á la duracion de un estado semejante. Esta pasividad no puede estar determinada mas que por la influencia de un poder objetivo, superior en intensidad á las potencias del alma, sobre las cuales obra.

Segun esto, hay tres clases de éxtasis: el éxtasis sobrenatural, el natural y el demoniaco. Esta distincion es ya antigua, pues se encuentra en cuanto á sus elementos esenciales en San Agustin (*De genesi ad litteram, lib.* 12, *passim*), y todos los teólogos la han conservado. Esta distincion se estableció en parte, sobre noticias positivas de la Sagrada Escritura, en parte sobre experiencias directas y personales. Por un lado la Sagrada Escritura habla con frecuencia de éxtasis de este género. Por otra parte, la Sagrada Escritura habla con bastante frecuencia de poseidos, á los cuales se acomoda fácilmente el éxtasis demoniaco. El ejemplo más notable de este género es el que traen las *Actas de los Apóstoles* (xvi, 16). Allí se habla de una jóven que, temiendo un espíritu Pithon, producia una gran ganancia á sus amos, adivinando.

En todos tiempos se han renovado en la Iglesia los fenómenos, bajo los cuales se manifestaron estas dos especies de éxtasis, pero hay todavía Estados que llevan todos los caractéres de éxtasis, y que sin embargo no pueden ser referidos á una causa ni inmediatamente divina, ni directamente demoniaca. San Agustin refiere varios hechos de este género (*De génesi ad literam*, lib. 12, cap. XXXVI y sig., cap. XLVII y sig.), entre otros el hecho particularmente notable del sacerdote Restituto de Calamo.

Al mismo tiempo que hacemos constar que la distincion que hemos establecido fué sucesivamente admitida, no se puede negar que los antiguos teólogos adoptaron menos fácilmente el éxtasis natural; lo que debe atribuirse, no á la poca inclinacion que tenian á explicar naturalmente las cosas sorprendentes, sino por una parte á que remitian el tratamiento de estos estados á los médicos (Cons. *Zacarias. quæst. Médico legales* I, IV., tit. I, quæst. VII); y por otra parte, como lo ha observado Görres (*Mística crist.*, tom. II, pág. 298), á que en esos tiempos antiguos, cuya fé era más profunda que la nuestra, la mística religiosa dominaba la mística natural.

Nos limitaremos á tratar brevemente del *Extasis sobrenatural.*—No podria negarse su existencia en tanto que se reconozca la de un Dios sobrenatural, y que no se rechace el testimonio de la Escritura y de la Iglesia. No es éxtasis sobrenatural, sin duda alguna, todo lo que se dé por tal. Tambien es evidente que es sumamente difícil distinguir los fenómenos del éxtasis sobrenatural de los del natural; pero del mismo modo que no tenemos derecho para negar la existencia de la conciencia, porque todo lo que se dá por expresion de la conciencia no parte siempre de ella, y porque cuesta trabajo distinguir entre las exigencias de una conciencia delicada y sana, del mismo modo no tenemos el derecho de negar la existencia posible del éxtasis sobrenatural. La causa del éxtasis sobrenatural es Dios, Dios obrando inmediatamente, ó por mediacion de seres santos sobrenaturales, ó también valiéndose de medios visibles, á los cuales está unida la accion de las gracias divinas, es decir, los sacramentos. El alma del hombre, segun la conocida expresion de San Agustin, ha sido creada para Dios bajo un triple aspecto, es decir, para conocerle, amarle, servirle ó conformar en todo su voluntad á la de Dios.

Este fin no puede ser completamente alcanzado en tanto que el alma esté unida al cuerpo, que está sometido á la ley de la muerte. Es preciso que ella haya depositado su

cuerpo en la muerte ántes de poder llegar á la union perfecta con Dios, para lo cual ha sido creada. Pero la muerte no alza un muro de separacion absoluta entre la vida actual y la vida de otro mundo. Lo mismo que el amor divino quiere que los méritos de la vida temporal sirvan para la vida eterna, puede querer que la gloria del cielo se manifieste ya en cuanto sea posible sobre esta tierra. Una revelacion de este género es un puro don de gracia; no puede ser merecida ni arrancada con violencia, y menos aún obrada por manifestaciones, como el éxtasis natural; solo puede ser recibida. Cuando ha sido dada al hombre, su espíritu es elevado al grado en que reconoce á Dios de una manera más sublime, en que gusta su amor de una manera más íntima, en que su voluntad se conforma á la de Dios de una manera más absoluta que lo que es posible, en tanto que su alma está unida á su cuerpo.

De aquí resulta que no puede haber éxtasis sobrenatural, sin que obre sobre el cuerpo. Si el éxtasis eleva al alma á un estado de que no será capaz de una manera permanente hasta despues de haberse despojado del cuerpo, preciso es tambien que el cuerpo se aproxime á un estado á que no puede llegar hasta despues de su separacion del alma... Así pues, este estado es doble, el de la inmobilidad en la muerte, y el de la gloria en la resurreccion. De aquí proviene que segun el grado ó el modo del éxtasis sobrenatural, el cuerpo del estático es, ó ya la imagen de la muerte, ó ya la imágen de la resurreccion. O queda rígido é inmovil, y apenas se nota en él el movimiento de las funciones vitales, de la respiracion, de la circulacion de la sangre, de la asimilacion y de la secrecion, ó está sustraido á las leyes del mundo de los cuerpos, se hace radiante, flota en los aires, atraviesa pasajes cerrados, aparece en diversos puntos á un mismo tiempo. Si es Dios solo quien produce el arrobamiento sobrenatural, su voluntad solamente puede hacerlo cesar. De aquí procede el poder que tiene la autoridad eclesiástica sobre los estáticos de este género. Al mismo tiempo que están privados de las percepciones de los sentidos, al mismo tiempo que permanecen insensibles á las violencias que se puedan ejercer sobre su cuerpo, basta la órden, aunque no sea articulada de un superior eclesiástico para sacarlos del éxtasis, sin que haya además ninguna otra relacion establecida entre el que manda y el que obedece. El superior eclesiástico puede hasta trasladar su poder á otra persona, lo cual no debe hacer sin muy graves motivos, y esta encuentra la misma obediencia. Procediendo inmediatamente de Dios el éxtasis sobrenatural, no puede estar sometido á ninguna periodicidad; pues esta tiene su causa en las circunstancias naturales, como las intermitencias de las fiebres, las vicisitudes de las estaciones, el curso de los astros. Si se observa alguna periodicidad, puede en general deducirse que el éxtasis es puramente natural. Con todo, el extasis sobrenatural puede en cierto modo apoyarse en las revoluciones del año eclesiástico, que es el tipo y la expresion de un órden superior, porque así como la accion de la Providencia divina se enlaza en el curso natural de las cosas á las formas de la creacion primitiva, del mismo modo en las cosas sobrenaturales se enlaza á los actos de la segunda creacion con Jesucristo, que representa el curso del año eclesiástico. El fin del éxtasis sobrenatural, son los dones de la gracia, χαρισματα, *gratiæ gratis datæ*. Muchos teólogos cuentan el éxtasis entre estos dones. Sucede bajo cierto aspecto con el éxtasis, como con ciertas gracias que son dadas al individuo, no para santificarle, sino para servir de testimonio á los infieles, y de edificacion á los fieles. El éxtasis no obra inmediatamente, por ejemplo, como los sacramentos, la santificacion interior: debe ser para aquel á quien ha sido otorgado un medio de fortalecer su fé, su esperanza y su caridad: debe ser un aguijón para completar la emancipacion moral del alma de todas las ligaduras terrestres, y un consuelo en el camino doloroso de la perfeccion... Este es el fin directo del éxtasis; el fin remoto es dar una prueba del lazo real que une la Iglesia triunfante á la Iglesia militante. Se comprende, segun esto, que al paso que los dones de la gracia santificante son concedidos sin tener en cuenta las cualidades morales del sugeto, y son comunicados aún á los hombres viciosos; el éxtasis, en general (véase con respeto á las excepciones, *Santa Teresa, Camino de la perfeccion*, caps. I, VI), supone cierto adelantamiento en la perfeccion. En este sentido se puede tambien hablar de las disposiciones preparatorias para el éxtasis: el que renuncia libremente al mundo y persevera en esta renuncia; el que somete su voluntad á una severa disciplina, y la dirige invariablemente hácia la práctica de las virtudes divinas, es más propio que ningún otro para ser elevado al estado sobrenatural del éxtasis. Sin embargo, no por esto se vaya á entender que estos actos preparatorios, estas virtudes habituales, estas mortificaciones sinceras, esta vida santa, producen necesariamente el éxtasis, ó son su causa meritoria; porque en todos los casos el éxtasis es el resultado de un libre don de la gracia divina. Habiendo observado con frecuencia que el éxtasis venia despues de disposiciones de este género, se ha podido esperar, cuando existian estas disposiciones, que vendria el éxtasis; pero no

siempre sucede eso, como lo demuestra la experiencia. Por lo demás, se vé fácilmente que si un hombre ha llevado el hábito de la meditacion y de la contemplacion, y la práctica de las virtudes teologales, á tal grado que haya llegado al estado que impropiamente al principio de este artículo hemos llamado éxtasis, no se notará exteriormente la transicion de este estado del éxtasis sobrenatural: mas aún; este parecerá el desarrollo contínuo del primero. Hé aquí por qué los teólogos distinguen entre el éxtasis, *Extasis* en el sentido rigoroso, y el arrobamiento, *raptus*. (Cons., Santo Tomás de Aquino, *Summa theol.* II, 2, *quæst.* CLXXV, art. 2). Entienden por la palabra *arrobamiento* el éxtasis que sobreviene súbitamente, por ejemplo, cuando se está ocupado en algun asunto, cuando se está andando, al paso que el éxtasis parece producirse en los que no son en aquel momento dueños de sí mismos. Esta distincion no tiene sentido más que en cuanto á la forma aparente del éxtasis; no atañe á la naturaleza misma de este estado, porque en ámbos casos es producido por Dios con su poder irresistible.

Admitido esto, se resolverá fácilmente la cuestion debatida entre los teólogos, de saber si el éxtasis es un acto libre. Se entiende por libre la libertad de elegir: no se pueden llamar libres mas que los actos preparatorios del éxtasis, los cuales no están, sin embargo, de ningun modo en relacion de causalidad con el éxtasis sobrenatural: son libres en sí, ó libres en su causa, *liberi in se, vel liberi in causa*, y por esto mismo meritorios; al paso que los actos que se verifican en el estado de éxtasis no son libres con la libertad de eleccion, sino libres con la libertad de los bienaventurados, *libertas beatorum*, la cual excluye la posibilidad del pecado, y por consiguiente no son meritorios. No puede tratarse aquí del éxtasis mismo, puesto que este no depende más que de Dios y no del hombre. Aun cuando, como ya lo hemos dicho, se puede admitir la posibilidad del éxtasis sobrenatural, bajo ciertos aspectos, por los progresos de un hombre en la perfeccion, todavía no hay en eso certeza y garantía del éxtasis. Cuanto más elevado se halla el hombre, más bajo puede caer, y mientras vive, existe la posibilidad de la caida; hé aquí por qué el éxtasis tiene un lado que sirve de prueba y de purificacion. Esto es lo que comprendian muy bien los santos, cuando han tratado de ocultar cuidadosamente al mundo la gracia que se les habia sido concedida, y aún suplicado á Dios que les libre de ella. El peligro especial del éxtasis ha sido ya indicado por el Apóstol (II, Cor. XII, sig.: "Así por temor de que la "grandeza de mis revelaciones no me cause "orgullo, Dios ha permitido que sintiese en "mi carne un aguijon, que es el ángel y el mi"nistro de Satanás para abofetearme„): y expuesto muy sólidamente en los escritos de los autores ascéticos, particularmente de San Juan de la Cruz. En los procesos de canonizacion, el éxtasis no es considerado como un signo decisivo de la santidad; no se estima como tal más que la práctica de las virtudes heróicas y los milagros. Así es que la Iglesia canoniza personas, en las cuales no ha habido éxtasis, y no ha canonizado sugetos, cuya vida ha sido una cadena no interrumpida de éxtasis.

Cuando el éxtasis se apodera de las facultades intelectuales, produce con esto visiones y apariciones. Aun admitiendo que el éxtasis sea sobrenatural, no se puede comparar el contenido de la vision ó de la aparicion á una revelacion divina; no merece más que una fé humana; es decir, que se le puede tener más ó ménos verosímil: jamás por cierto, como por ejemplo, las revelaciones contenidas en la Escritura. Se comprende la razon. Aun cuando Dios honre á una alma con una revelacion divina, esta alma no está aún autorizada para comunicarla á otros, como tal. Esta autorizacion no ha sido dada tampoco á los estáticos, y tan expuestos se hallan al error en la manera de comprender, como en la de comunicar las revelaciones obtenidas. La piedra de toque de todas las visiones de los estáticos es la verdad revelada, cuya depositaria es la Iglesia. ¿Están en contradiccion con esta?: eso mismo demuestra que no vienen de Dios. ¿Están de acuerdo con la verdad revelada? Todavía no es eso una prueba rigorosa de su orígen sobrenatural, porque en último resultado esa prueba descansa en el dicho de la persona que ha tenido la vision. Ahora bien; el amor á la verdad puede estar por encima de toda duda razonable en un alma, sin que haya aún ninguna garantía de que ella no se ha engañado á sí misma, ó de que ha comprendido mal ó ha penetrado imperfectamente lo que le ha sido revelado. Así, cuando en un proceso de canonizacion, la Iglesia dá su aprobacion á visiones, declara simplemente con esto que estas visiones no contienen nada contrario á la doctrina y creencias de la Iglesia, pero de ningun modo declara que es preciso considerarlas como verdades reveladas en el sentido rigoroso.

No podemos entrar aquí en detalles sobre las formas que toma el éxtasis, segun que se apodera especialmente de tal ó cual facultad del espíritu, y que obra más ó ménos sobre el cuerpo. Göerres se ha explicado sobre este asunto de una manera explícita, y que puede servir de regla en su *Mística cristiana* (lib. 2), y basta con que remita-

mos á ella al lector; pero es preciso que nos detengamos todavía un instante en la cuestion de saber cómo se reconoce un éxtasis sobrenatural.

Esta cuestion es doble. ¿Cómo puede un estático reconocer por sí mismo que su estado es sobrenatural, y cómo pueden otros probar que una persona está en un verdadero estado estático? En cuanto al primer punto se puede admitir de antemano que un éxtasis que no produce en el individuo la impresion de un éxtasis sobrenatural, no debe ser considerado como tal por esta persona, y por consiguiente se trata de determinar cuándo se puede seguir una impresion semejante. Desde luego, bajo este aspecto, un éxtasis á consecuencia del cual es sobreescitada la sensualidad, y que provoca sentimientos de orgullo y de aprecio de sí mismo, ó al cual se agrega una vision que contiene una dispensa cualquiera de un deber determinado, ó que impone una obligacion contraria á un deber, ó que dá una mision en desacuerdo con el órden establecido en la Iglesia, debe ser considerado, no como sobrenatural, sino como demoniaco en un sentido más ó ménos riguroso.

Extasis, que dejan en pos de sí fatigas corporales, que se renuevan periódicamente, que ponen el cuerpo en una situacion indecente ó inconveniente, que despiertan dudas sobre las verdades de la fé, que aparte del estado estático no aumentan el ardor del amor divino, no fortalecen la fé y no reaniman la esperanza, no deben tampoco ser considerados como sobrenaturales. Si una persona estática observa que siente el deseo de los estados estáticos, es una señal grave, porque como dice San Juan de la Cruz (L. c., tit. 2.°, c. xxi), el alma se preservará de todo error si se aparta resueltamente de todo deseo de revelaciones, de visiones, de inspiraciones, y los evita cuidadosamente. La forma del éxtasis no decide nada por luminosa, por sublime, por majestuosa que sea la vision, y cualquiera que sea la seguridad que presente de no lastimar ni la fé ni las costumbres; aun cuando el estático se hallase en estado de reconocer los pecados secretos de los otros, aun cuando las predicciones hechas en la vision llegaran á realizarse, todo esto no presenta aún el carácter cierto, absoluto, infalible de un éxtasis sobrenatural. Esta garantía no resulta más que de un milagro real, que se enlace al estado estático, ó de la gracia del discernimiento de los espíritus concedida al estático, ó en fin, de la analogía cierta, maduramente reconocida, de un éxtasis con otro, cuyo orígen sobrenatural esté fuera de duda.

Por si es difícil al mismo estático llegar á la certeza del carácter sobrenatural de su estado, y si es preciso que en muchas ocasiones suspenda su juicio sobre este punto, ¿cuán difícil será con más razon para los que están en el caso de examinar un estático? Porque no se trata solamente de distinguir el arrobamiento sobrenatural de un éxtasis natural ó demoniaco, sino tambien de un éxtasis simulado. Siendo cada fenómeno del éxtasis una cosa extraordinaria, propia para excitar la admiracion ó la piedad, segun las circunstancias, la vanidad ó la codicia humana sufren una gran tentacion de simular este estado, provocando voluntariamente los síntomas que le acompañan de ordinario. Muchas experiencias han probado que se pueden fingir los éxtasis del sonambulismo y las convulsiones estáticas. Sin embargo, el fraude se emplea sobre todo en los éxtasis sobrenaturales y demoniacos: este fraude puede ser intencionado en el orígen, ó puede resultar de que un individuo toma equivocadamente ataques de un éxtasis natural por un éxtasis sobrenatural, y los hace reaparecer cuando el período habitual ha trascurrido, con el fin de engañar. Las mujeres son las más inclinadas á simular el éxtasis sobrenatural, á causa de la inclinacion particular que tienen á hacerse valer, y á consecuencia de su habilidad instintiva para el fingimiento Ahora pues, si en tesis general es menester una prudencia extremada en el exámen de los estados estáticos para librarse de la ilusion y del error, es doblemente necesaria con las mujeres, sobre todo cuando la lectura asídua de obras ascéticas les ha enseñado las condiciones requeridas para una vida que aspira á la perfeccion.

Sin embargo, es imposible desconocer que el doctor Debreyne, trapense, exagera cuando asienta como regla general, que no se puede recibir en el tribunal de la penitencia á las personas, sobre todo á las mujeres que hablan de voces extraordinarias, de visiones, de éxtasis, de apariciones; se halla esto suficientemente demostrado por el biógrafo de Santa Teresa, *Vander Möre*, en el último tomo de los *Bolandistas* (tom. vii, *Octobris*, lib. cap. xii, pág. 513); pero por numerosas experiencias hechas y comprobadas se puede asegurar que nunca se empleará demasiada desconfianza en los casos particulares, y que despues de largas y escrupulosas observaciones, hay que guardarse todavía de pronunciar un juicio definitivo. La observacion hecha por Gury (*Comp. theol. mor.* tom. i, núm. 308), con respeto á los éxtasis demoniacos: *Non facile generatim credendus est aliquis á dæmone possideri, quia veræ possessiones nostris temporibus raræ sunt, et pleræque ex iis quæ perhibentur falsæ inveniuntur*, pueden sin duda aplicarse á éxtasis sobrenaturales.

Pueden considerarse como los síntomas

principales de un éxtasis simulado, el deseo que tiene un estático de atraer la atencion, la suceptibilidad que manifiesta cuando se niegan á admitir su estado como sobrenatural, la ganancia que le produce una vida ociosa, la pretension de dominar al confesor, etc., etc. Es preciso tambien no dejarse prevenir en favor de la autenticidad de un éxtasis por el fenómeno de los estigmas ó ayuno extraordinariamente prolongado, porque en ámbos casos el fraude es posible. (Cons. *Debreine*, 1, cap. pág. 331, sig.); pero aún con la seguridad de que no hay engaño, no se puede deducir de aquí que es un estado sobrenatural.

Los confesores, los directores, etc., harán siempre bien en recordar para servirnos aquí de las expresiones de la teología moral, que la posesion habla en favor del estado natural, y que el estado sobrenatural debe ser demostrado. En tanto que no se ha dado la prueba de que un éxtasis es sobrenatural, se tiene pues el derecho á considerarlo como natural, y este derecho se convierte en un deber para con las personas estáticas, puesto que solo se las puede perjudicar juzgando prematuramente que su estado es sobrenatural, al paso que de no reconocer esta alta naturaleza, aun cuando existiese realmente, ningun daño se le sigue á la persona dotada de gracias que subsisten, aun cuando se niegan. No se puede objetar en este caso, que esta negacion perjudica á la gloria de Dios, que obra el éxtasis sobrenatural, porque si Dios quiere que su operacion sea reconocida como tal, medios tiene de poner el orígen sobrenatural de sus dones al abrigo de toda duda, y preciso es admitir que empleará esos medios. Es una preocupacion completamente inadmisible creer que se perjudica á la reputacion moral de las personas que se hallan en ese estado, considerandolo como natural.

Del mismo modo que una persona puede llegar á la santidad sin haber experimentado éxtasis, igualmente puede alcanzarla aún cuando los éxtasis no fueren más que naturales, porque el éxtasis natural es una enfermedad como cualquiera otra, y un medio de prueba.

El juicio, con respecto á los muertos, será diferente de la manera de juzgar á los vivos sobre este punto, si se vé que llevaron una vida pasada en la práctica de las virtudes heróicas, y cuando Dios haya glorificado esta vida con milagros manifiestos. En este caso, la presuncion está en favor del orígen sobrenatural de un éxtasis, y por el contrario el orígen natural es el que debe ser probado. Se comprende que esta prueba debe tener presentes todos los éxtasis que ha tenido aquella persona, y cuando haya motivos suficientes, pueden ser relegados al órden natural. Entretanto, los éxtasis naturales y sobrenaturales no son estados de tal modo contradictorios, que no puedan coexistir en un mismo individuo; porque siendo el éxtasis sobrenatural don puro de Dios, no se vé, porque no podria ser concedido por Dios á una persona dotada de éxtasis natural. Es, pues, muy posible que en una persona difunta haya que considerar estos éxtasis en parte como sobrenaturales, y en parte como naturales, y este podria ser por ejemplo el caso de la difunta Sor Ana Catalina Emmerich, si es que en cosas de este género es permitido el juicio particular.

La decision relativa al orígen de los éxtasis de una persona, cuyas virtudes heróicas y cuyos milagros han sido demostrados, pertenece á la Iglesia, que decide en el proceso de canonizacion. Benedicto XIV ha expuesto minuciosamente las reglas que se deben seguir en estos juicios: remitimos los lectores á su libro (L. cap. I, XIII, can. LXXIX, núm. 5 y siguientes.—ABÉRLE.

Exterminador (*Angel*).—(Véase *Sennaquerib*).

Extralegal. Toda persona ó acto que está fuera de la ley. Es palabra que se usa frecuentemente en el Derecho canónico y civil: diferénciase de ilegal, porque esto significa contra la ley. Alguna vez se ha aplicado el epíteto de extralegales á los infieles y gentiles. Así decía Optato Milevitano: "¿Acaso los paganos extralegales pueden cantar las alabanzas de Dios?„—R.

Extranjero. La ley de 17 de Noviembre de 1852 contiene las disposiciones vigentes en materia de extranjería. Segun ella, son extranjeros: 1.° Todas las personas nacidas de padres extranjeros fuera de España. 2.° Los hijos de padre extranjero y madre española nacidos fuera de estos dominios, si no reclaman la nacionalidad de España. 3.° Los que han nacido en territorio español de padres extranjeros, ó de padre extranjero y madre española, si no hacen igual reclamacion. 4.° Los que han nacido fuera del territorio de España de padres que han perdido la nacionalidad española. Y 5.° La mujer española que contrae matrimonio con extranjero.

Los extranjeros se dividen en domiciliados y transeuntes. Se entienden *domiciliados* los que se hallan establecidos con casa abierta ó residencia fija ó prolongada por tres años, poseen bienes ó ejercen industria ó modo de vivir conocido, en territorio de la monarquía, con el permiso de la autoridad civil de la provincia. Se consideran *transeuntes* los extranjeros que no tengan residencia

fija en el reino, en la forma últimamente expresada.

El extranjero que desee domiciliarse, debe solicitar la correspondiente licencia de la autoridad superior civil de la provincia; y para saber quiénes gozan de los fueros de extranjería, se forman en los gobiernos civiles y en los consulados matrículas ó registros de los súbditos de las respectivas naciones, y se confrontan anualmente; pues solo cuando están conformes y arregladas á las formas prescritas en España, surten efectos legales; de manera que si hay diferencia entre ámbas, se resuelve con arreglo á lo que resulta del registro del gobierno.

La citada ley determina además la condicion civil de los extranjeros, y sus derechos y obligaciones, segun la clase á que pertenezcan de las dos en que los divide.

En Derecho canónico, la palabra extranjero tiene significacion muy diferente que en Derecho civil. Destinada la religion cristiana á hacer de todos los hombres una sola familia, y de todas las naciones un solo pueblo, no hay en la Iglesia católica diferencia de nacionalidades: todos los cristianos, sea cualquiera el país donde hayan nacido y residan, tienen iguales derechos espirituales; todos forman una sola pátria comun. En esta sociedad verdaderamente universal, como en toda sociedad perfecta y bien constituida, hay una gradacion de poderes, una escala de autoridades dependientes unas de otras, y sujetas todas ellas á un centro de unidad, que es el Romano Pontífice, el cual es el jefe supremo y goza un principado, no solamente de honor, sino tambien de verdadera jurisdiccion. Así lo ha definido el Concilio Vaticano. *Si quis dixerit beatum Petrum Apostolum á Christo domino constitutum non esse Apostolorum omnium Principem, et totius ecclesiæ militantis visibile caput, vel eumdem honoris tantum non autem veræ propiæque jurisdictionis primatum ab eodem Domino nostro Jesuchristo directe et inmediate accepisse; anathema sit.* De lo cual se deduce que el Papa extiende su jurisdiccion ordinaria y por derecho propio á todos y cada uno de los fieles, sea cualquiera su clase y condicion, y sea cualquiera el punto ó lugar de su residencia, y que por consiguiente, calificar de extranjera la autoridad pontificia, como lo hacen inconsideradamente algunos, es atacarla en su misma fuente y promover el espíritu de anarquía y rebelion.

El Derecho canónico llama extranjero al que es de agena diócesis, ó que no pertenece al Ordinario del lugar donde se halla, á diferencia del diocesano que está por este hecho sujeto á la jurisdiccion del Obispo propio de ella, y fuera del alcance de los demás; no pudiendo residir en otra parte, ni recibir órdenes de otro Prelado, ni ejercer las ya recibidas sin el consentimiento y autorizacion del propio. En cuanto á los beneficios, los extradiocesanos y extranjeros son hábiles para obtenerlos con tal que reunan las condiciones legales; pero en esto hay que atenerse á los convenios ó concordatos celebrados por la Santa Sede, segun los cuales, extranjero quiere decir no de otra diócesis, sinó de otra nacionalidad.—J. P. Angulo.

Extra numerum. Es costumbre que las causas que se proponen al exámen y juicio de la Sagrada Congregacion del Concilio, no pasen del número de siete á un mismo tiempo. Si hubiera de proponerse alguna más por razon de urgencia ó por algun motivo especial, se dice *extra numerum*, es decir, fuera del número ordinario. En este caso la resolucion se aplaza hasta haber despachado las causas anteriores, ó si el asunto es muy importante se despacha la nuevamente propuesta, suspendiendo las demás. — J. E.

Extraordinario (*Confesor*). Decia el maestro Avila, que para elegir confesor se debia buscar *uno entre mil*, y añadia San Francisco de Sales que *uno entre diez mil.* Tal debe ser su prudencia, celo, experiencia y doctrina. Mas á pesar de todo, es necesario á veces poner confesores extraordinarios, porque hay muchos penitentes, en particular los que frecuentan la confesion, que si han tenido la desgracia de cometer algun pecado grave no se atreven á manifestarlo á su confesor propio ordinario. Por esta razon, el mismo confesor debe aconsejar á sus penitentes de tiempo en tiempo que acudan á otro. Esto, sobre todo, tiene aplicacion á las casas de comunidades, seminarios, etc., para quitar muchas ocasiones de sacrilegios. Igualmente los padres deben dar á sus hijos é hijas la libertad más ámplia de cambiar de confesor, siempre que les parezca.

Por último, se han de poner en los pueblos confesores extraordinarios en tiempo de cumplimiento pascual y de egercicios espirituales, para que los pecadores públicos no tengan verguenza de acudir á ellos.

Las monjas y religiosas tienen su confesor ordinario, puesto y aprobado por el Obispo, con el cual deben confesarse ordinariamente. Pero el confesor ordinario no debe durar más que tres años, como consta de muchos decretos de las Sagradas Congregaciones, sin que pueda aducirse costumbre alguna en contrario, segun un decreto reciente de la Congregacion del Concilio de 6 de Mayo de 1859. Pero además, segun dispone el Concilio Tridentino, en su ses. xxv, cap. x *de Regular*, deben proporcionarles dos ó tres veces al año un confesor extraordinario: *Præter ordina-*

rium autem confessorem alius extraordinarius ab Episcopo, et aliis superioribus bis aut ter in anno offeratur, qui omnium confessiones audire debeat. Lo mismo disponen los Papas Inocencio XII, Benedicto XIII y Benedicto XIV. Este último manda que se dé confesor extraordinario á todas las monjas, aunque estas no quieran confesarse con él, y en particular se dé siempre á la religiosa que lo pida *in articulo mortis*. Manda igualmente que si una religiosa rehusa acudir al confesor ordinario, se le designe otro *pro certis vicibus*. Quiere, por último, que los Obispos sean condescendientes en conceder el confesor extraordinario siempre que se pida, y que el Ordinario no pueda oponerle ningun impedimento. (Véase *Religiosas*).—PERUJO.

Extratémpora. Estando mandado que las sagradas órdenes solo se confieran en las *témporas* designadas para ello, como se dirá en su lugar, sin embargo hay algunos casos en que por justa causa se concede á ciertos clérigos dispensa para recibir órdenes mayores fuera de los tiempos señalados por la Iglesia. La tonsura y órdenes menores se confieren con frecuencia en los domingos y dias festivos, segun el capítulo *De iis*. En la actualidad se usa generalmente conferir la tonsura y órdenes menores, la víspera del sábado en que se dan las órdenes mayores.

Las dispensas de *extratémpora* dependen enteramente de la voluntad del Papa, pero además se conceden á los clérigos que se llaman *arctados*, porque les urge recibir las órdenes por razon de sus beneficios. Así vemos que los que han obtenido curatos, prévia oposicion, se ordenan *extratémpora* en tres domingos sucesivos. El Papa concede este privilegio á sus oficiales, comensales y familiares, para que puedan ser ordenados por cualquier Obispo. El Papa Gregorio XIII concedió el mismo privilegio á los Jesuitas, en una bula del año 1582. Los Mínimos y otras varias órdenes religiosas, tambien lo habian obtenido de diferentes Papas ántes del Concilio de Trento. Pero segun Miranda, citado por Barbosa, ya no se hace caso sino de las concesiones de fecha posterior al Concilio.

Estas dispensas se obtienen en Roma de dos modos: por medio de la Secretaría de Breves ó por la Dataria, mas no se conceden por ninguna de ellas, sino en caso de necesidad. En España tiene facultad para concederlas el Nuncio Apostólico, como delegado de Su Santidad.

Las dispensas de *extratémpora* siempre contienen dos cláusulas, una relativa á la capacidad, y otra á la subsistencia de la ordenacion: *Et dummodo orator ad id reperiatur idoneus et constita prius, quod patrimonium hujusmodi ad congruam ejus sustentationem sufficiens vere et pacifice possideat. Cum decreto, quod illud, sine ordinarii sui licentia, alienare, seu quoquo modo distrahere nequeat, nisi prius ecclesiasticis, vel aliis redditibus annuis habuerit, unde commode vivere possit.*

Si alguno recibe órdenes *extratémpora*, sin prévia dispensa, quedará suspenso de ellas hasta que la haya obtenido del Papa. —G. M. G.

Extravagantes. Extravagante es llamada cualquiera de las constituciones pontificias que se hallan recogidas y puestas al fin del cuerpo del Derecho canónico, despues de los *cinco libros de las Decretales y Clementinas*. Dióseles este nombre porque están fuera del cuerpo canónico. Unas se llaman comunes, y otras de Juan XXII. *Constitutio pontificia extra corpus juris canonici, corpore juris haud contenta.*

En el libro 7.º del *Derecho canónico*, á continuacion de las *Clementinas*, se halla otra recopilacion de capítulos y constituciones canónicas, con el título de extravagantes; estas se dividen en cinco partes, de las cuales la primera comprende veinte constituciones del Papa Juan XXII. Llámanse extravagantes porque corrian dispersas fuera del cuerpo de Derecho canónico: las hizo este Pontífice desde el año 1316 hasta el 1334, en que por su muerte fué exaltado á la tiara Benedicto XI, conocido más bien por Benedicto XII. Esta coleccion contiene catorce títulos, y se diferencia de las *Clementinas* en que no tiene division de libros como aquellas.

Despues de las referidas extravagantes de Juan XXII, hay otra recopilacion de *extravagantes diversas*, con título de *extravagantes comunes*, divididas como las *Clementinas*, en libros y títulos, con la diferencia que de estas extravagantes solo tenemos el primero, segundo, tercero y quinto libro, con clara expresion de que no hay cuarto: (*quartus liber vacat,*) y se advierte que las de Juan XXII no tienen nombre de libro, con el que se podian haber compuesto otros cinco. Estas extravagantes comunes fueron compiladas por diferentes Pontífices, como se expresa en el siguiente título: *A diversis romanis Pontificibus post sextum editæ*.— F. M. P.

Extrema-Uncion. Habiendo sido instituidos los Sacramentos para las necesidades espirituales del hombre en las diversas circunstancias de su vida, proveyó nuestro Salvador que no faltase uno para el trance de la muerte, cuando los auxilios son más necesarios. Así lo enseña el Concilio Tridentino, sess. XIV: "Nuestro clementísimo Re-

"dentor, con el designio de que sus siervos "estuviesen provistos en todo tiempo de sa- "ludables remedios contra todos los tiros de "sus enemigos, les preparó en los Sacramen- "tos eficacísimos auxilios con que los cris- "tianos pudiesen mantenerse en esta vida li- "bres de todo grave daño espiritual: del mis- "mo modo fortaleció el fin de la vida con el "Sacramento de la Extrema-Uncion, como "con un socorro el más seguro: pues aunque "nuestro enemigo busca, y anda á caza de "ocasiones en todo el tiempo de la vida, para "devorar del modo que le sea posible nues- "tras almas, ningun otro tiempo por cierto "hay en que aplique con mayor vehemencia "toda la fuerza de sus astucias para perder- "nos enteramente, y si pudiera, para hacer- "nos desesperar de la divina misericordia, "que cuando estamos próximos á salir de "esta vida.„

El mismo Concilio, en la citada sesion, definió que la Extrema-Uncion es un verdadero Sacramento: *Si quis dixerit, Extremam Unctionem non esse vere et proprie sacramentum, a Christo Domino nostro institutum, et a beato Jacobo Apostolo promulgatum; sed ritum tantum acceptum a Patribus, aut figmentum humanum; anathema sit.* (Can. 1). Este cánon, como es fácil conocer, fué promulgado contra los protestantes: contra el error de Calvino, que decia que era una ficcion y una superchería de comedia (*fictitium sacramentum et histrionicam hypocrisin*), y contra Melanchton que llamaba á la Extrema-Uncion una ceremonia supersticiosa. Estos fueron, segun Bossuet, los primeros que negaron la verdad de este sacramento, pero Belarmino cree que los precedieron en este mal camino los waldenses, albigenses, wiclefitas y husitas.

Los teólogos no están conformes en señalar el tiempo de la institucion de este Sacramento: el Maestro de las sentencias y San Buenaventura creyeron que fué instituido por Jesucristo *mediate*, y que despues de la ascension la instituyeron los Apóstoles por revelacion especial del Espíritu-Santo; pero esta opinion no puede sostenerse ya despues de la definicion del Tridentino. Creen otros que la Extrema-Uncion fué instituida por Cristo durante su predicacion, y administrada por los Apóstoles, que curaban á los enfermos *ungiéndolos con óleo* (Marc. VI, 13); pero esta opinion es poco probable, y es combatida vigorosamente por Estio. La mayor parte de los teólogos opinan que Jesucristo la instituyó despues de su resurreccion, antes de subir á los cielos. Esta parece más probable, porque siendo la Extrema-Uncion *un complemento de la penitencia*, como dice el citado Concilio, es regular que no fuese instituida antes que aquella, sino despues, ó al mismo tiempo. De todos modos esto importa poco: la ignorancia acerca del tiempo en nada se opone á la certeza de la cosa.

Lo cierto es que el Apóstol Santiago fué su promulgador, exhortando á los fieles á que en sus enfermedades llamen á los sacerdotes para recibir de ellos la Uncion, á fin de obtener el perdon de los pecados y el alivio de sus dolencias. *Infirmatur quis in vobis? Inducat presbyteros Ecclesiæ, et orent super eum, ungentes eum oleo in nomine Domini; et oratio fidei salvabit infirmum, et alleviabit eum Dominus, et si in peccatis sit, remittentur ei* (cap. V, 14), cuyas palabras expresan todas las condiciones de un verdadero Sacramento. El *sugeto*, que es el fiel gravemente enfermo, que no puede ir á la Iglesia (*infirmatur in vobis*); el *ministro*, que es el sacerdote (*presbyteros*); la *forma*, que es la oracion (*orent... oratio fidei*); la *materia próxima*, que es la uncion (*ungentes*); la *materia remota*, que es el aceite bendito (*oleo*); el *rito externo*, en todo lo que se acaba de decir; los *efectos*, que son el alivio de la enfermedad y el perdon de los pecados (*alleviabit, salvabit, peccata remittentur*). Claro es que todo esto supone la *institucion divina*, pues solo Dios puede determinar un signo eficaz de la remisión de los pecados, como sucede en los demás Sacramentos.

Por eso la Extrema-Uncion ha sido siempre tenida como tal. Es cierto que en los tres primeros siglos no abundan los testimonios acerca de ella, pero tampoco faltan los suficientes para demostrar que se creia y administraba. San Ireneo, escritor del II siglo, lamentándose de las supersticiones de los gnósticos, dá á entender que habian corrompido el Sacramento de la Extrema-Uncion: *Alii mortuos redimunt, ad finem defunctionis mittentes eorum capitibus oleum et aquam... ut supra scandat interior ipsorum homo*, etc. (*Adv. hær.* lib. 1.°, cap. XXI, n. 5) Orígenes, á principios del siglo III, habla de la Extrema-Uncion como una cosa conocida universalmente. *In quo impletur et illud quod Jacobus Apostolus dicit: Si quis autem infirmatur* etc. (Hom. 2 in Levit. n. 4). El Papa San Eusebio, de principios del siglo IV, habla de las Extrema-Unciones en términos categóricos, precisando el tiempo en que se han de recibir: *Si quis pœnitentiam petens dum sacerdos venerit, fuerit officio linguæ privatus... sacerdos impleat omnia sicut supra circa ægrotantem pœnitentem scriptum est, id est, orationem dicat et ungat eum oleo sancto*, etc. Es cierto que esta decretal es rechazada como apócrifa, pero á lo menos sirve para probar la fé de la Iglesia en aquella época. San Efrem, que escribió en el primer tercio del mismo siglo IV, dá consejos á los monjes para administrar y recibir la santa

Uncion: *Si charitatis officio fungens, oleo ægrotantem inungis,* etc. (*De vita spir. ad monach.* cap. VII). Se pueden citar igualmente otros testimonios de San Juan Crisóstomo, Víctor de Antioquía, contemporáneo de Juliano Apóstata; San Cirilo de Alejandría y otros (1). Desde el siglo V es notorio que los Padres hablan con frecuencia de este Sacramento: más todavía en los siglos posteriores: y no hay necesidad de insistir más en probar esto, que los mismos adversarios conceden.

Si los Padres de los tres primeros siglos no hablaron con tanta claridad, debe atribuirse, como dice Perrone, á las circunstancias especiales de la época. Lo impedía la disciplina del arcano, que les obligaba á no hablar sin necesidad de los sagrados misterios: lo suponian al hablar de la penitencia, de lo cual es complemento: tampoco muchos hablaron de la Sagrada Eucaristía; porque la Extrema-Uncion se administraba raras veces: 1.°, porque muchísimos fieles morian en el martirio; 2.°, porque muchos solo pedian el bautismo en el artículo de la muerte; 3.°, porque segun la disciplina de aquel tiempo, este Sacramento se negaba á los penitentes públicos; 4.°, y porque las circunstancias de las familias no lo permitian (2). Sin embargo, el mismo cita algunos ejemplos de haberse administrado en los siglos antiguos; y buena prueba de esta práctica constante en la Iglesia son los antiquísimos rituales tanto de Oriente como de Occidente, que publicaron Renaudot y Martene.

Digamos algo de los elementos de la Extrema-Uncion.

La *materia* remota de este Sacramento es el aceite de olivas, consagrado por el Obispo con las bendiciones prescritas. Así lo dice la antiquísima decretal del Papa Inocencio I, á Decentio que le habia consultado sobre el particular. Eugenio IV, en el Concilio Florentino, en la instruccion para los Armenios: el Concilio Tridentino, muchos Concilios particulares, todos los Santos Padres y rituales, y todos los teólogos por unanimidad. Paulo V calificó de temeraria y próxima á error una proposicion que afirmaba que la Extrema-Uncion puede ser administrada válidamente con óleo no consagrado por el Obispo. Por último, Gregorio XVI, en 1842, declaró que en caso de necesidad para la validez del Sacramento, el párroco no puede emplear óleo bendito por él mismo.

La *materia próxima* es la uncion del óleo. Pero aquí se dividen los teólogos, opinando unos que son de esencia del Sacramento cinco unciones, á lo menos en las cinco partes del cuerpo, que corresponden á los sentidos corporales; y otros que basta una sola uncion con una forma general. Los primeros se fundan en la autoridad de San Gregorio Magno, San Buenaventura, Eugenio IV en el decreto citado para los Armenios, y otros. Esta es tambien la práctica de la Iglesia, á no ser en peligro inminente y urgentísimo de muerte. Otros dicen que basta una sola, y se fundan en todos los testimonios que demuestran que la práctica de una ó muchas unciones ha sido indiferente: en lo que se hace en tiempo de peste: en los rituales, etc. Ciertamente, si las muchas unciones fueran necesarias, jamás podrian omitirse.

En cuanto á la *forma*, ya se sabe que se usa la deprecativa tanto en la Iglesia griega como en la latina, porque como dice el *Catecismo romano:* "Este Sacramento se dá „para que, además de la gracia espiritual que „comunica, restituya tambien la salud á los „enfermos, y no siempre se sigue que mejo„ren: por esto se hace la forma á modo de „oracion, á fin de alcanzar de la benignidad „de Dios, lo que la virtud del Sacramento „no suele obrar con órden constante y per„pétuo.„ A pesar de esto no faltan teólogos que digan que para la validez del Sacramento bastaría la forma *indicativa*, como se lee en algunos *Sacramentarios* antiguos.

Respecto al *ministro*, el Concilio Tridentino definió contra los protestantes, que la palabra *presbyteros* de que se vale el Apóstol Santiago, designa á los sacerdotes ordenados por el Obispo, y no á los ancianos de la comunidad, como aquellos afirmaban. Basta un solo sacerdote, que en la Iglesia latina debe ser el párroco: pero tambien podria ser administrada por muchos. En la Iglesia griega se reunen para dar la uncion siete sacerdotes, ó á lo menos tres. No es dificultad la decretal citada de Inocencio I, que á primera vista parece que concede á los legos el derecho de administrar la uncion; pues es bien sabido que la palabra *inungendo* que emplea el Pontífice (*non so-*

---

(1) Véase Drouven. *De re sacramentaria*, lib. 7.°

(2) Fácil es comprender, dice Gaume, que en los tres primeros siglos, rara vez pudiera administrarse la Extrema-Uncion á los enfermos, y esto por dos razones: 1.ª por ser casi imposible cuando vivian mezclados los cristianos con los gentiles, sin que estos se apercibiesen de ello: lo cual habría ocasionado sacrilegios y persecuciones, aconteciendo muchas veces haber en una familia personas idólatras, no iniciadas en los misterios, y si el marido era cristiano, la mujer era infiel ó vice-versa, ó si uno y otro eran cristianos, no lo eran sus hijos, sus esclavos ó sus vecinos, etc.: 2.ª para que los mismos eclesiásticos no se expusieran demasiado, yendo de una á otra habitacion, cosa que la prudencia cristiana debia impedir. Era tan cierto este inconveniente, que sabemos se autorizaba á los particulares para llevarse la Eucaristía á sus casas, al objeto de comulgar por sus propias manos, en salud ó en enfermedad, pero por sus manos no podian administrarse la Extrema-Uncion. (*Catecismo de Perseverancia*, p. 11, leccion 42.

lum sacerdotibus, sed et omnibus uti christianis licet, in sua aut suorum necessitate inungendo), debe tomarse en significacion pasiva. Es menos probable la opinion que explica estas palabras de la uncion ceremonial, que se usaba antiguamente para pedir á Dios la salud del enfermo.

El *sugeto* de este Sacramento es todo fiel bautizado, que se halle enfermo de gravedad, como se infiere de las mismas palabras del Apóstol Santiago, ασθενεῖ y κάμνοντα, que significan un enfermo grave, privado de fuerzas, que no puede ir á la Iglesia. Los antiguos rituales llaman á la Extrema-Unción *sacramentum exeuntium*. El Concilio Florentino dice que no se debe administrar *nisi infirmo de cujus morte timetur*, y el Tridentino, *illis infirmis, qui tam periculose decumbunt ut in exitu vitæ constituti videantur*. No se puede, pues, administrar á los condenados á muerte, á las mujeres que están de parto, á los soldados que entran en batalla, etc.: tampoco debe darse á los niños que no tienen uso de razon, porque estos no han pecado, ni tienen reliquias de culpa que borrar por ella.

Digamos en compendio los *efectos* de la Extrema-Uncion. El primero es perdonar los pecados que alguna vez quedan despues de los otros Sacramentos: esto es, aquellos que la persona no conoce, ó de que no se acuerda, ó si los conociere y se acordase de ellos, de todo corazon se arrepintiera de haberlos cometido y los confesara.—El segundo es alegrar al enfermo y confortarle en aquel trance que se halla oprimido de la enfermedad y de las tentaciones del demonio.—El tercero, restituir la salud al cuerpo si conviene á la salud eterna del enfermo. Cuyos tres efectos se hallan representados en el aceite, porque conforta, refrigera y sana. Es una triple operacion de la gracia que la Extrema-Uncion confiere, dando vigor y fuerza para la enfermedad corporal, para las reliquias de la espiritual, y tambien en último término para aceptar con resignacion la enfermedad y la muerte, como penitencia y medio de salvacion. Así se comprende cómo la Extrema-Uncion puede llamarse propiamente y es el complemento de la penitencia.

En cuanto á la curacion de la enfermedad, hay que observar el modo como la produce este Sacramento. Es cierto que muchas veces no devuelve la salud al enfermo, pero esto no debe atribuirse á la poca eficacia del Sacramento, sino á la poca fé y á la mala disposicion del paciente: y tambien á la culpable negligencia de los que le rodean, quienes suelen diferir la aplicacion de este divino remedio hasta el momento en que ya seria necesario un milagro para volver la salud. Este remedio fué establecido, no para suspender las leyes naturales, sino para secundarlas, ayudando á la naturaleza y aprovechando sus buenas disposiciones. Como dice Benedicto XIV, no produce este efecto *per modum miraculi sed virtute quadam supernaturali quidem, sed quodammodo ordinaria, quæ causas naturales adjuvat* (*De Synodo diœc.* lib. 8.°, cap. VII). Santo Tomás habia ya dado la misma razon con su profundidad de costumbre: *Extrema unctio non facit corporalem sanationem, ex proprietate naturali materiæ, sed ex virtute divina quæ rationabiliter operatur. Et quia ratio operans numquam inducit secuudarium effectum, nisi secundum quod expedit ad principalem, ideo ex hoc sacramento non semper sequitur corporalis sanatio, sed quando expedit ad spiritualem sanationem: et tunc semper eam inducit, dummodo non sit impedimentum ex parte recipientis.* (*Supp.* q. XXX, art. 3) (1).

Se comprende, pues, que este Sacramento admirable es en cierto modo una demostracion de la victoria de Jesucristo sobre la muerte, pues arrebata á esta muchas víctimas, precisamente cuando está próxima á apoderarse de ellas: y se las arrebata combatiendo las causas de muchas enfermedades y de la muerte que son los pecados. La Extrema-Uncion completa en cierto modo los efectos de la redencion en esta vida; aun aquellos que no pueden realizarse en el estado presente, como la abolicion de la muerte, porque para ello seria necesario cambiar totalmente la naturaleza humana. Pero en este Sacramento se vislumbra ya el triunfo de la naturaleza regenerada, entretanto que llegará el dia en que la muerte haya perdido todo su poder (2).—PERUJO.

---

(1) Edicc. Valent. de Perujo, tom. X, pág. 226.

(2) La Extrema-Uncion inspiró á Chateaubriand las siguientes reflexiones oportunísimas.

"Donde el Cristianismo demuestra su gran sublimidad, es á la vista del sepulcro, silencioso pórtico de otro mundo; pues si la mayor parte de los cultos antiguos han consagrado las cenizas de los que dejaron de ser, ninguno ha pensado en preparar el alma para esas regiones desconocidas, de que jamás se vuelve. Venid á contemplar el más hermoso espectáculo de la tierra; venid á ver morir al fiel. Este hombre no es ya del mundo, no pertenece ya á su pais, y cesan todas sus relaciones con la sociedad. Concluyen para él los cálculos relativos al tiempo, pues su fecha pertenece ya á la gran Era de la eternidad. Un sacerdote le consuela sentado á su cabecera, hablándole de la inmortalidad de su alma: y la escena sublime que la antigüedad entera solo presentó una vez en el primero de los filósofos moribundos, se renueva diariamente en el mísero lecho del último de los cristianos, próximo á su fin. El momento supremo ha llegado: un Sacramento abre al justo las puertas del mundo, y otro Sacramento las cierra: la religion le meció en la cuna de la vida, y sus hermosos cánticos y su mano maternal acariciarán su sueño de muerte. La religion prepara el bautismo de este segundo nacimiento; pero ya no elige el agua, sino el aceite, emblema de la incorruptibilidad celestial. El Sacramento libertador rompe poco á poco las ligaduras del fiel; y su alma, medio emancipada de su cuerpo, se

Expurios ó **Espurios**, hijos.—(Véase *Bastardos*, tom. II, pág. 119).

Exuperio (*San*). Obispo de Tolosa á principios del siglo V, sucesor de San Silvio. Segun San Gregorio de Tours, fué uno de los Obispos más distinguidos de las Galias, en aquella época de guerras y calamidades por las contínuas incursiones de los vándalos. San Gerónimo alaba su caridad y abnegacion. "Sufre el hambre, dice, para alimentar á sus hermanos, y se condena voluntariamente á todo genero de privaciones por atender á las necesidades de los demás. La palidez de su rostro revela la austeridad de sus ayunos: sin embargo, su pobreza le constituye verdaderamente rico.„ Le compara tambien á la viuda de Sarepta, alimentando á otros mientras él mismo sufria privaciones. Era tan grande su caridad, que vendió todos sus bienes para socorrer á los pobres; y no alcanzando todavía su producto, enagenó las alhajas de la Iglesia y los vasos sagrados. Despues se vió obligado á llevar el cuerpo de Jesucristo en un cestillo de mimbres y la preciosa sangre en un cáliz de vidrio. Extendió tambien su caridad á las vírgenes y anacoretas que vivian en Palestina y en Egipto, enviándoles socorros pecuniarios. Exuperio cambió en Tolosa el templo de Minerva, convirtiéndole en Iglesia dedicada á la Santísima Vírgen. San Gerónimo le dedicó sus comentarios sobre el profeta Zacarías. El Papa Inocencio I le dirigió una decretal, que contiene siete capítulos ó títulos, contestando á varias preguntas que le habia hecho el Santo Obispo, sobre algunos puntos de disciplina eclesiástica, y en particular por lo que respecta á los libros canónicos. Se ignora el año cierto de su muerte: solo se sabe que vivia el año 411, y probablemente el 417, pues San Paulino de Nola, que escribia por aquel tiempo, le cuenta entre los grandes Prelados que ilustraban entonces la Iglesia galicana. El martirologio romano celebra su memoria el 28 de Setiembre.—E. Fernandez.

Ex-voto. Así se llaman las ofrendas prometidas por voto á algun santuario, y los cuadros ú objetos que las representan. En muchos santuarios se ven suspendidos en las paredes varios objetos de cera, piernas, brazos, ojos, manos, que la piedad de los fieles ha depositado como testimonio de su agradecimiento, por haber alcanzado la salud por intercesion de la Santísima Vírgen ó santo que se venera en tal santuario. Los incrédulos se burlan de estos objetos y los ponen en rídiculo con mil chanzonetas, pero no reflexionan que el pueblo manifiesta de esta manera su piedad, y que esto no signica otra cosa que impresiones particulares. Persuadidos de que han recobrado la salud de aquel miembro por intercesion del santo, protestan así su agradecimiento, como diciendo que le deben aquellos miembros, y que desearian ofrecerlos ó emplearlos en su servicio. Nada hay aquí de supersticion ó fanatismo. Estas expresiones de la piedad individual en nada perjudican á la piedad verdadera, pues ninguno está obligado á creer lo que tales objetos expresan, y menos á suponer intervencion milagrosa. Sin embargo, los encargados de dichos santuarios deben procurar no admitir indistintamente todas las ofrendas de los devotos, para evitar las exageraciones de un celo indiscreto ó de una piedad falsa, que á veces puede tomarse por una superchería. Lo cierto es, que Obispos celosos y sábios, sacerdotes dignísimos y personas ilustradas, no censuran estos objetos ni condenan tales prácticas; de donde se infiere que no deben condenarse ligeramente como supersticiones ridículas. En cuanto á los abusos, si alguna vez los ha habido, ellos han sido los primeros en corregirlos.—Perujo.

Eybel (*José Valentin*). Entre los principales auxiliares que ayudaron al Emperador de Austria José II á llevar á cabo sus innovaciones antieclesiásticas y proyectos reformistas, se debe contar el profesor Eybel, catedrático de Derecho canónico en la Universidad de Viena y consejero de Estado. Era uno de los más entusiastas admiradores de las reformas de José, como muchos canonistas alemanes infatuados con los nuevos sistemas. El Emperador le envió en 1779 al príncipe Luis como consejero de gobierno, donde se encargó de los asuntos eclesiásticos en la Alta Austria. Publicó varios escritos favorables á los planes regalistas y cismáticos de la córte; y especialmente en 1782, cuando el Papa Pio VI se hallaba en camino para Viena, con objeto de conferenciar con José II para hacerle desistir de sus planes anticanónicos, Eybel, que ya habia escrito contra la confesion sacramental, y algunos otros artículos de la doctrina católica, dió á luz el folleto: *¿Quién es el Papa?* Se esperaba al Pontífice con una religiosa impaciencia, que heria é irritaba en secreto á los enemigos de su autoridad. Eybel se propuso entibiar estos

---

hace casi visible en su semblante. Ya oye los conciertos de los serafines; ya está próximo á volar á las regiones á que le llama esa esperanza divina, hija de la virtud y de la muerte. El ángel de la paz desciende sobre ese justo, y tocando con su cetro de oro sus ojos fatigados, los cierra plácidamente á la luz. Muere y no se ha oido su postrer suspiro: muere, y mucho despues de su muerte, sus amigos permanecen silenciosos en torno de su lecho, porque creen que aún duerme: ¡tan dulce ha sido el tránsito del cristiano! (*Genio del Cristianismo*, lib. 1.°, cap. XI).

sentimientos con su folleto, en el que calificaba de *fanáticos* á los fieles que, segun sus previsiones, habian de rendir sus homenajes y aclamaciones al Vicario de Jesucristo. Consideraba á la Iglesia como una especie de república, en la que el Papa estaba limitado á desempeñar las funciones de presidente; sacaba su autoridad del cuerpo solamente, y no tenia otro derecho que el de advertir y exhortar. De suerte, que cuando el Estado más pequeño no podia subsistir sin una autoridad suprema, la gran sociedad de los católicos, exparcida sobre toda la superficie del globo, hubiera sido abandonada á la anarquía, y su divino fundador no hubiera sabido proveerla de lo que constituye su fuerza y estabilidad. Eybel decia tambien que los Obispos habian recibido una autoridad igual á la del Papa, con respecto al gobierno de la Iglesia: exageraba sus derechos y no citaba de los monumentos de la tradicion más que los que recomiendan la dignidad episcopal, omitiendo los que prueban el poder de la Santa Sede, ó representándolos como alegorías y cumplimientos.

Pio VI, que ya habia condenado otros escritos del mismo autor, condenó tambien este folleto en 1782. Pero se sabia que muchos ejemplares habian circulado con el sello del gobierno, y este tuvo empeño en darle toda la publicidad posible, haciéndolo traducir en muchas lenguas, y aún en griego vulgar, á fin de propagar por todas partes el espíritu de odio que respiraba. El Papa, además, refutaba todo el folleto, haciendo ver por la tradicion la autoridad de la Santa Sede, siempre reconocida é invocada: y por último, le condenaba "como que contenia proposiciones res-"pectivamente falsas, escandalosas, temera-"rias, injuriosas, conducentes al cisma, cis-"máticas, erróneas, inductivas á la herejía, "heréticas y otras condenadas por la Iglesia.„ Casi todas las obras de Eybel están puestas en el *Indice*. Murió en 1805.—Perujo.

Eymeric ó **Aymeric** (*Nicolás*), de la órden de Predicadores, Inquisidor general de Aragon. Nació en Gerona en 1320, y á los quince años tomó el hábito en el convento de Santo Domingo de la misma ciudad. En breve se distingió por su talento y aplicacion, haciendo grandes progresos en todas las ciencias eclesiásticas, sobre todo en la Sagrada Escritura, teología y Derecho canónico. Desempeñó sucesivamente todos los cargos y empleos más importantes de la órden; fué capellan del Papa Gregorio XI, y en 1357 fué nombrado Inquisidor general de todos los reinos de Aragon, cargo que desempeñó hasta su muerte. Desplegó un celo extraordinario, y segun algunos, una rigidez excesiva contra los herejes y errores de su tiempo, y muy particularmente contra los partidarios de Arnaldo de Vilanova y de Raimundo Lulio. A estos últimos, sobre todo, persiguió sin tregua ni descanso, no solamente por algunos de sus errores, sino atribuyéndoles otros en que no habian incurrido. Se dice que falsificó una bula de Gregorio XI, á quien él informó repetidas veces de los errores de Lulio, condenando las obras de aquel. Pero los franciscanos reclamaron contra ella, demostrando su falsedad, por lo cual Eymeric fué destituido, y más tarde desterrado por D. Jaime I, de todos sus Estados. Habiéndose examinado los registros de Gregorio XI, correspondientes al año 1386, los archiveros contestaron unánimes que tal bula no existia, siendo convencido Eymeric de subrepcion y falsedad. Además el genio duro y áspero del Inquisidor, su altanería y su carácter, le grangearon muchos enemigos que le acusaron al Papa y al Rey de diversos y enormes crímenes, que sin duda fueron abusos cometidos en el egercicio de su autoridad. A consecuencia de estas cuestiones, dice Menendez Pelayo, tuvo que salir Eymeric de Aragon, sucediéndole en el cargo de Inquisidor su grande enemigo Bernardo Ermengandi, que en 19 de Mayo de 1386 declaró que no se encontraban en la *Philosophia amoris* de Lull, tres proposiciones que habian sido tachadas por Eymeric, y levantó acta de esta absolucion ante seis frailes menores y dos de la órden de Predicadores. En 1387 subió al trono de Aragon D. Jaime I, acérrimo enemigo de Eymeric, á quien una vez y otra desterró y proscribió, denigrándole en documentos oficiales con los nombres de *loco*, *pertinaz*, *endiablado*, *enemigo de la fé*, *untado con ponzoña de infidelidad mortal*, *enemigo nuestro y hombre venenoso*. Despues de haber pasado algun tiempo en el destierro, volvió á su ciudad natal, en donde murió en 4 de Enero de 1399. Dejó numerosas obras, hasta el número de 34, que forman once grandes volúmenes, que se conservan en la biblioteca de Gerona. La principal de ellas es la que lleva por título *Directorium inquisitorum*, que contiene cuantas doctrinas conducen al régimen de la inquisicion, aunque exagerando demasiado las atribuciones del Santo Oficio. Al tratar de Raimundo Lulio, daremos algunas otras noticias de este célebre inquisidor.—Perujo.

Ezequias (חִזְקִיָּה Hizkiyá, LXX Ἐζεχίας). Rey de Judá, hijo y sucesor de Achaz (IV, *Reg.* XVIII, 1). Este príncipe, segun dice la Sagrada Escritura, hizo lo bueno delante del Señor, y fué uno de los más valientes y virtuosos que hasta entonces habian gobernado la Judea. Coincidió el principio de su reinado con el tercer año de Oseas, Rey de Israel.

Segun la Escritura, debe considerarse su reinado como feliz, porque se dice que en vista de su piedad, el Señor estaba con él. Venció á los filisteos, conquistándoles muchas ciudades; sacudió el yugo de los asirios, rehusando pagarles el tributo que les pagaba su padre; fortificó á Jerusalen y formó alianza con los Reyes de Egipto y de Etiopía, lo cual fué un gran paso de política en aquellas circunstancias. El Rey de Asiria, Sennaquerib, le declaró la guerra, y empezó apoderándose de muchas plazas fuertes, poniéndole en un grande conflicto y sitiando á Jerusalen. Ezequías libró por entonces la ciudad, pagando al invasor 300 talentos, para lo cual tuvo que agotar sus tesoros; pero el infiel Asirio, despues de haber recibido esta suma fabulosa, se negó á levantar el sitio, y de nuevo intimó la rendicion de la ciudad. En tan críticas circunstancias, Ezequías acudió al profeta Isaías, quien fortificó su esperanza en el Señor, y le anunció que pronto el enemigo seria obligado á retirarse. Efectivamente, en una sola noche el ángel exterminador mató 185.000 hombres del ejército de Sennaquerib, que con esta catástrofe tuvo que retirarse apresuradamente á su reino. Pero poco despues, el santo Rey cayó gravísimamente enfermo, hasta el punto que Isaías le aconsejó hacer testamento y tomar sus últimas disposiciones. El Rey se dirigió al Señor suplicándole que le hiciera gracia, cuya oracion fué escuchada, y el Profeta Isaías le prometió que sanaria de su enfermedad. Ezequías le pidió una señal, y el Profeta le dió á escoger entre hacer avanzar ó retroceder la sombra en el reloj de Achaz; escogió esto último, y efectivamente, la sombra retrocedió diez grados, de lo cual hablaremos despues. A la sazon llegaban unos Embajadores del Rey de Babilonia á felicitarle por su curacion, y probablemente para hacer una alianza con él. Ezequías se llenó de gozo y mostró á los Embajadores sus tesoros y los vasos sagrados, para inspirarles una alta idea de su poder. Esta vanidad fué reprendida por el Profeta, quien le anunció que aquellos tesoros y los descendientes de la familia real habian de ser algun dia arrebatados por los mismos babilonios, como en efecto sucedió algun tiempo despues. Habiendo tenido un reinado próspero y feliz, Ezequías murió á los 29 años de haber subido al trono.

Se celebra la piedad de este Rey y sus sentimientos religiosos. Destruyó los ídolos persiguiendo su culto, taló los bosques consagrados á la idolatría, y restableció el culto nacional del verdadero Dios y los privilegios del sacerdocio, celebrando para ello una gran solemnidad y numerosos sacrificios.

En esta historia ofrece gran dificultad lo que se refiere de la retrocesion de la sombra en el reloj de Achaz, y es objeto de grandes dudas por parte de los incrédulos que no quieren admitir los milagros. Los intérpretes dan varias exposiciones acerca de este hecho. No es necesario decir que retrocedió el sol ni el eje de la tierra. Segun Wette, "el hecho sucedió por una condensacion particular de la atmósfera, por una reflexion particular de los rayos solares, un parelio, por una nube, por un cometa que se aproximó á la tierra, ó por un fenómeno cualquiera; por cualquiera de estas cosas se puede resolver la duda sin inconveniente, cualquiera que fuese la causa del fenómeno; la señal queda como señal milagrosa, porque realizándose el hecho en el momento deseado, era precisamente un milagro.„ Se ignora además de qué clase era el llamado reloj de Achaz, y lo que significaban sus grados: solo puede asegurarse que el hecho fué público y portentoso, como lo prueba que los babilonios tan hábiles en las ciencias astronómicas pasaron á Jerusalen para enterarse de este fenómeno, que desde el principio juzgaron como uno de los más extraordinarios. Constando la certeza del hecho, es menos importante averiguar el modo cómo sucedió. Tal vez nuevos descubrimientos ó estudios más afortunados del sagrado texto vendrán algun dia á aclarar este punto tan oscuro. Parece probable que el milagro sucedió interviniendo una causa natural, aunque sea difícil señalarla. Pero convencido el Rey que era un milagro, esto bastaba para darle la seguridad que pedia. Ezequías, despues de su curacion, compuso un cántico de accion de gracias á Dios, que se lee en Isaías (XXXVIII, 10) (1). —PERUJO.

Ezequiel (יְחֶזְקֵאל, *Yehezquel*, los LXX, Ἰεζεκιήλ. Uno de los cuatro profetas mayores contemporáneos de Jeremías. Fué hijo de Buzi, de raza sacerdotal, y fué llevado cautivo á Babilonia con el Rey de Judá Joaquin ó Jechonías, y un gran número de magnates y sacerdotes. Fijó su residencia cerca del rio Chobar (Chaboras), en donde empezó á profetizar el año 5.° de su cautividad y 7.° ántes de la ruina de Jerusalen, y continuó por

(1) Segun el erudito James, la memoria de este prodigio se conserva en las tradiciones antiguas de los egipcios, de los cuales no se puede decir que se propusieran favorecer á los judios ó ensalzar sus glorias.

Herodoto refiere, que segun tradiciones de tiempos remotísimos, los egipcios habian visto al sol cambiar cuatro veces su curso, sin que este cámbio hubiera producido algun trastorno sobre la tierra, ó los mares, ni causase muertes ni enfermedades: añade, que esto se refiere al reinado de Sennaquerib. Polyhistor dice tambien que los antiguos conservan esta tradicion de sus antepasados. Estos testimonios confirman la verdad de aquel prodigio y la fé que merecen nuestros libros sagrados.

espacio de 22 años, al mismo tiempo que Jeremías profetizaba en Judea. Hay quien supone que estos dos profetas estaban en relaciones y conocian mútuamente sus profecías. Ezequiel gozaba de gran consideracion entre sus conciudadanos, que se reunian en su casa á escuchar la explicacion de sus revelaciones. Hombre influyente por sus sentimientos religiosos, y su patriotismo á toda prueba, prestó grandes servicios á sus compatriotas, ayudándoles con sus recursos y buenos consejos, y sosteniendo su ánimo durante los rigores del cautiverio. Con su libertad en reprender los vicios y apostasía de algunos judíos, se enemistó con un príncipe de su pueblo que le hizo matar cerca de Babilonia, y su cuerpo fué sepultado en el sepulcro de Sem y de Arphaxad. No tenemos otras noticias de su vida, pues las que dan los rabinos y musulmanes son sin duda alguna leyendas fabulosas. San Gregorio Nacianceno le llama el mayor y más sublime de los profetas, y San Gerónimo dice que es *Oceanus Scripturarum, mysteriorumque Dei labyrinthus.*

El año trigésimo de que habla este profeta, se refiere, segun unos, al año 30 de su edad, segun otros, al reinado de Nabopolasar, padre de Nabucodonosor, cuyo cómputo fué observado largo tiempo; segun otros, se refiere al año del descubrimiento de la ley por Helcias el 18 del Rey Josías, en que además de haberse hallado el libro de la ley, se celebró la Páscua con solemnidad extraordinaria. De su profecía hablaremos en el artículo siguiente.—Perujo.

Ezequiel (*Libro de*). La profecía de Ezequiel fué escrita en la época que se dice en la misma, con el objeto de mover á los judíos á la conversion y á la enmienda de las costumbres, y por último de consolarlos durante su cautiverio, con la esperanza y seguridad de la libertad que habian de conseguir. Despues de echar en cara á los judíos todas sus iniquidades y pecados, por los que habian merecido la cólera del Señor, los castigos que actualmente sufrian y los que sobrevendrian despues, les pone á la vista la misericordia del Señor anunciando que castigaria terriblemente á todos sus enemigos; reanima á sus compatriotas con promesas consoladoras, que se refieren al restablecimiento de Jerusalen, y principalmente á la Redencion por el Mesías, y la fundacion de su Iglesia en la que reinará perpétuamente hasta llevar á los suyos á la eterna felicidad.

Esta profecía abunda en visiones simbólicas, parábolas, é imágenes vivas y fervientes para conmover á los pueblos. De aquí resulta una gran oscuridad en todo el libro, principalmente en los primeros y últimos capítulos. Todo el libro se compone de cuatro partes, segun Wette, ó de dos subdivididas en dos secciones, segun Vigouroux. Todo él forma un todo bien ordenado, en el cual los oráculos se hallan dispuestos por órden cronológico, excepto los que conciernen á las naciones extranjeras, y todos ellos además llevan su fecha marcada en todas las circunstancias y hechos de que se compone. El argumento principal es la ruina de Jerusalen: ántes de la catástrofe para excitar el arrepentimiento de los judíos, y despues de ella para consolarlos con la promesa de su libertad futura y la seguridad de las bendiciones mesiánicas. En la primera parte el profeta desvanece la falsa opinion de aquellos que creian que Jerusalen no podia ser destruida, y predice la ruina de Judá como justo castigo de sus pecados. Las promesas de la segunda parte se refieren en su sentido recto á la restauracion del templo y del estado teocrático. Lo más notable de esta profecía es que la hizo Ezequiel, bajo la forma de numerosas visiones: la forma humana con que los asirocaldeos representaban al Dios supremo: el carro de querubines en donde se le apareció la gloria de Dios: los animales simbólicos que se miraban mútuamente y que simbolizan, segun los expositores, todas las cualidades físicas y morales de la creacion viviente, etc.

El profeta se vé obligado por mandato divino á comerse un libro, en donde está contenida la palabra de Dios: en otra ocasion se vé obligado á estar acostado sobre un lado por espacio de 390 dias, lo cual sin duda no debe entenderse como suena, sino de que estuvo así cada dia un largo rato en un sitio público para significar la postracion del pueblo. Otra vez se vé obligado á cocer un pan bajo excrementos secos, para indicar la miseria que habia en Jerusalen, y por último, se corta sus cabellos, quema la tercera parte, corta la otra y arroja los demás al viento, para expresar la ruina de la ciudad y la dispersion de sus habitantes. La vision de la ciega, del llanto de la viña, de las dos águilas, del incendio de la selva y de los huesos que profetizan, son unas de las más significativas. Esta última de los huesos se halla explicada por el mismo Dios, diciendo que representa á la casa de Israel, y los Santos Padres han hallado en ella un anuncio claro de la resurreccion general de los cuerpos.

La autenticidad de la profecía de Ezequiel apenas ha sido impugnada por algun racionalista, excepto para algunos capítulos más oscuros y casi ininteligibles. Los mismos críticos alemanes, como Eichhorn, Rosenmuller, Berthold, Gesenius, D'Wete, Winer y otros, confiesan que no puede ponerse en duda. Se prueba además por la uniformidad del estilo y de la exposicion, el método regular en los detalles, siguiendo el órden

cronológico ó el órden de materias, y porque desde el principio se ha reconocido como obra indudable de este profeta. En cuanto á la integridad, está generalmente reconocida, y la opinion de Espinosa, de que no es más que el fragmento de una gran obra perdida, ha sido ya hace mucho tiempo refutada.

Su estilo es un término medio entre el de Isaías y el de Jeremías, y en cierto modo recuerda al del *Pentateuco*, pues su lenguaje está lleno de aramaismos, locuciones raras y formas que le son propias. La lectura de este profeta está prohibida á los judíos hasta haber cumplido 30 años, á causa de la oscuridad de las profecías por una parte, de ciertas descripciones demasiado vivas por otra, y en fin por ciertas contradicciones aparentes que tiene con los libros de Moisés. Pero estas pretendidas contradicciones no son de importancia alguna. En cuanto á las descripciones, si algunas parecen lúbricas, se debe atribuir al estilo oriental y á las costumbres de aquella época, que permitia sin escándalo usar aquel lenguaje, y por último la oscuridad proviene de la misma naturaleza de la materia. Segun Scio, el libro de este Profeta se puede considerar como un grande rio, cuyas aguas corren con una majestad digna de Dios, y que sin hacer mucho ruido, encierran inmensos tesoros en su profundidad.—Perujo.

Ezquerra (*Alfonso*). Celoso jesuita español del siglo XVII. Ingresó en el colegio de la Compañía de la ciudad de Alfaro, provincia de Logroño: despues de haber hecho sus estudios, desempeñó algunos cargos de importancia, y luego fué nombrado rector del colegio de Cuenca. Pasó desde allí al de Alcalá de Henares, y murió en el mismo en 1637. En medio de su vida laboriosa, escribió una obra útil y piadosa, que tituló: *Pasos de la Virgen Santísima María Madre de Dios Nuestra Señora, con doctrina moral para todos los estados*. Salió á luz en Alcalá en 1629.

Ezquerra (*Fr. Pablo*). Natural de Zaragoza, carmelita en el convento de la misma ciudad, y maestro de novicios, cuyo cargo desempeñó con celo, actividad y sabiduría. En su tiempo pasaba por uno de los varones más versados en la teología mística. Murió hácia el año 1675, y dejó las dos obras siguientes: *Escuela de la perfeccion*, obra muy apreciada, que se publicó en Zaragoza en 1673;—*De las ceremonias de la misa*, muy conocida y estudiada por los ordenandos. Hoy se ha hecho rara.

Ezquerra (*D. Gerónimo*). Pintor español de principio del siglo XVIII, discípulo de D. Antonio Palomino. Sobresalió en el género de paisajes y bodegones: algunos de estos últimos son muy notables. Trabajó tambien en los adornos del palacio del Buen Retiro. En 1725, el Consejo de Castilla le concedió, y á otros siete pintores de crédito, la facultad de tasar en Madrid las pinturas antiguas. No sabemos el año de su muerte. —G. M. G.

Ezour-Vedam. Nombre del libro segundo de los Vedas, que se conoció en Europa á fines del siglo pasado, al cual se dió gran importancia y una antigüedad fabulosa. Despues se averiguó que habia sido escrito por un jesuita, y cayeron por tierra todas las dificultades que los incrédulos habian amontonado contra el cristianismo. Los filósofos habian hecho en vano mil esfuerzos para procurarse los libros sagrados de la India, y solo pudieron conseguir alguna parte de ellos en lengua *sanscrita*, que no pudieron traducir. Pero un dia, un consejero de Pondichery, anunció que tenia en su poder uno de los libros de los Vedas, y lo regaló á la biblioteca real. Tal era el Ezour-Vedam, que se suponia escrito antes de la expedicion de Alejandro á la India, traducido despues por un brahma llamado Chumonton, y que contenia un resúmen de la doctrina de los Vedas. Grande fué el desengaño de los filósofos, cuando la revista de Calcuta, *Recherches asiatiques*, hizo saber que era obra de un misionero jesuita, y que un orientalista inglés habia descubierto su original en la biblioteca de las misiones extranjeras de Pondichery. Posteriormente, despues de estudiar este libro se vió que era una refutacion de los Vedas en forma de diálogo entre *Vyasa*, supuesto redactor de aquellos libros, y *Soumanta*, fingido brahma, que hacia el papel de misionero, y el cual, segun dice en el prólogo, conmovido de la suerte desdichada de los hombres, que entregados al error y á la idolatría, corrian ciegamente á su perdicion, formó el designio de ilustrarlos y salvarlos. Así, pues, escribió el Ezour-Vedam con este objeto, para dar á conocer á los hombres la verdad que habian abandonado para entregarse á la idolatría.

Ciertamente que el autor no habla de la religion cristiana, más esto no entraba en su plan y hubiera perjudicado á su obra. Se proponia preparar el espíritu y el corazon de los brahmanes, y atraerlos gradualmente á una completa conversion. Se limita, pues, á recordar las tradiciones primitivas, dar á conocer la vanidad de los indios segun sus Libros Sagrados, y confirmar la creencia en la unidad de Dios, y todo cuanto era conforme á la recta razon. Para hacerse comprender de ellos, tomó su lenguaje y se valió de sus mismas ideas. Tal es el orígen de este libro, con el cual se ha hecho tanto ruido, y que se supone escrito en tiempo de los antiguos gymnosofistas.—Perujo.

F.

F. Séptima letra del alfabeto español, inicial de varias palabras que ocurren en los monumentos antiguos, empleándose como abreviatura para significar *Filius*, *Frater*, *Fecit*, *Familia*, etc., y los nombres romanos *Fabio*, *Flacco*, *Flavio*, *Fulvio*, etc. En las pastorales de los Obispos y salutacion cristiana, significa *Fratres*, hermanos.

Es una de las letras dominicales que sirve para indicar los domingos de todo el año, cuando el primero cae en esta letra, segun queda explicado en el tom. III, pág 697. Tambien es la inicial de Feria. Los curiales indican con esta letra los fólios, así como tambien los tenedores de libros. Pero si se halla duplicada en esta forma *ff*, designa las Pandectas. En la Edad Media, como signo numeral, valia 40, y si se sobreponia una raya horizontal $\overline{F}$, valia 40.000. Por último, en algunas antiguas inscripciones romanas, colocada á la inversa Ⅎ, tiene el mismo valor que la V.—E.

Fabarias. Los antiguos romanos celebraban un sacrificio sobre el monte Celio, el dia 1.º de Junio, en honor de Carna, esposa de Jano. Le ofrecian tortas de harina de habas y de manteca; y de aquí vino llamar á esta fiesta *fabarias*, del nombre latino de haba (*faba*). Por esta razon tambien se llamaban *fabaria* las calendas de Junio. Es oportuno advertirlo, pues no es raro hallar en algun escritor antiguo la fecha expresada por las fabarias, *postridie fabarias*, *tertia post fabarias*, etc.—E.

Faber (*Gil*). Religioso carmelita, profesor de teología en Bruselas y predicador célebre. El Emperador Maximiliano le consultaba muchas veces, y por su influencia concedió muchas mercedes á los carmelitas. Este sábio teólogo dejó muchas obras: citaremos las principales: *Commentarii in Ruth et Job;—Comm. in Evangelia et epistolas D. Pauli;—Comm. in Magistrum sententiarum;—Determinationes theologicæ;—De Testamento Jesu in cruce;—De ortu religionum*, y otras varias. Murió en 1506.

Faber (*Juan*). Dominico, predicador y confesor del Emperador Fernando, y Obispo de Viena. Fué contemporáneo de Lutero y los demás novadores del siglo XVI, cuyos errores combatió con tanto celo y energía, que mereció ser llamado el *martillo* de los herejes. Despues de haber desempeñado cargos importantes, y haber publicado algunas obras contra los errores de su tiempo, el archiduque de Austria, Fernando, que despues fué Emperador, le nombró Obispo de Viena en 1530. Se distinguió por su celo, por su caridad y por su energía en medio de las agitaciones de una diócesis invadida por el protestantismo, y constantemente amenazada por los turcos. Predicaba todos los domingos y dias de fiesta: además celebraba muchas conferencias públicas; su caridad con los pobres era inagotable, y trabajaba en todos los asuntos de su diócesis con tanto empeño, que Erasmo le llamaba el *modelo de los Obispos*. Escribió muchas obras en latin y en aleman, y mereció el siguiente elogio: *Fuit Ordinis Prædicatorum illustre ornamentum; vir non minus eruditione ac sapientia quam vitæ integritate spectandus. Nulli placere studens, nulli displicuit: nulli displicere volens, omnibus placuit. Ingenium, stylum, linguam in hæreticos acuit: sæpe cum eis confligit publice, semper vicit. Per ea prælia sibi*

famam et gloriam comparavit, ecclesiæ manipulos dedit. Murió en 1541.

Faber (*Pedro*). Uno de los compañeros de San Ignacio de Loyola, que ayudaron á llevar á cabo la fundacion de la Compañía de Jesús. (Véase *Lefevre*). Murió en Barcelona en 1546, caminando hácia el Concilio de Trento, para el que fué nombrado teólogo de la Santa Sede por Paulo III.—G. M. G.

Faber (*El Padre Federico Guillermo*). Uno do los escritores místicos más notables de nuestra época. Nació en 1814, y aunque educado en la religion anglicana y ministro de la misma, se convirtió al catolicismo en 1845. Su ejemplo hizo tal impresion en las Universidades de Oxford y Cambridge, que muchos de sus miembros siguieron su ejemplo. En 1847 fué ordenado de presbítero, y entró en la Congregacion del Oratorio de San Felipe Neri, de la que llegó á ser director, sabiendo darle grande impulso, y dirigiendo las misiones de estos Padres en Inglaterra, hasta el año de su muerte ocurrida en 1863. En este tiempo escribió y dió á luz muchísimas obras místicas, conocidas de todos, que alcanzaron un éxito asombroso, y han sido traducidas á casi todas las lenguas de Europa. Con ellas no solamente prestó grandes servicios á la religion, sino que adquirió justa fama de uno de los primeros escritores de Inglaterra, y de uno de los principales autores místicos que ha habido en la Iglesia. Sus principales obras son: *Todo por Jesús;—El Criador y la criatura;—Progreso del alma en la vida espiritual;—La preciosa sangre;—El Santísimo Sacramento;—Belen*, y otras muchas.—G. M. G.

Fabian (*San*) Papa. Fué elegido milagrosamente el año 236, porque hallándose los votos algo divergentes, se vió una paloma descender de lo alto, y pararse sobre la cabeza de Fabian: en cuyo suceso creyeron ver la voluntad del cielo, y le eligieron por aclamacion. Durante el Pontificado de San Fabian, se convirtió al cristianismo el Emperador Filipo, llamado el Arabe, y se dice que fué bautizado por este Papa; pero las actas que refieren esto son de orígen dudoso. Mas, como generalmente es tenido Constantino por el primer Emperador cristiano, dicen algunos, procurando conciliar las dos opiniones, que Filipo abrazó el cristianismo, pero que no se atrevió á declararlo públicamente, al paso que Constantino confesó públicamente á Jesucristo y protegió á los cristianos, como se dice en su lugar (tom. III, pág. 178), por lo cual es llamado primer Emperador cristiano, aunque Filipo lo fué antes en secreto. Sea lo que quiera de esto, que no es propio de este lugar (véase *Filipo*), lo cierto es que la Iglesia disfrutó una paz completa durante todo el tiempo que vivió aquel Emperador. Merced á esto, San Fabian pudo dedicarse con tranquilidad al cuidado de la Iglesia: reparó las Iglesias destruidas durante la persecución anterior: dispuso cementerios para los mártires, y dividió la ciudad de Roma en siete cuarteles, al cuidado de otros tantos diáconos, y nombró siete subdiáconos para redactar las actas de los mártires. De aquí se dice que tomaron orígen los títulos de los Cardenales diáconos, llamados en su principio *regionarios*.

Se atribuyen á este Pontífice algunas cartas que se hallan en el libro primero de los Concilios, aunque son tenidas por apócrifas. Se cree que mandó que el crisma fuese renovado todos los años; que los jueces seglares no pudiesen intervenir en las causas de los eclesiásticos; que los fieles comulgasen tres veces al año, y otras cosas. San Cipriano elogia á este Papa, diciendo que fué un hombre excelente é incomparable, y que la gloria de su muerte respondió plenamente á la integridad de sus costumbres y á la pureza de toda su vida. Fué uno de los primeros víctimas de la cruel persecucion de Decio, recibiendo la corona del martirio el 20 de Enero del año 250, despues de un glorioso Pontificado de catorce años. La Santa Sede estuvo vacante por espacio de diez y seis meses por causa de la persecucion, y al cabo de este tiempo fué elegido San Cornelio el año 251. —Perujo.

Fabian y Fuero (*D. Francisco*). Célebre Arzobispo de Valencia, notable no menos por su caridad generosa y los innumerables beneficios que hizo á su diócesis, que por las injustas persecuciones de que fué víctima. Nació en Terzaga, diócesis de Sigüenza, en 1719: fué magistral de Sigüenza, y despues canónigo de Toledo, hasta 1764 en que fué presentado para Obispo de la Puebla de los Angeles. Despues de haber estado allí algunos años trabajando con mucho celo y caridad, y dejando obras públicas que harán inmortal su memoria, fué nombrado en 1772 Arzobispo de Valencia. En esta diócesis justificó su fama de muy humilde y muy limosnero: dió á la Catedral preciosos regalos de pontificales y alhajas de plata: costeó las capillas de la Concepcion y de Santo Tomás de Villanueva. Y en 1790 creó el Seminario sacerdotal, que sirvió de plantel para el que hoy existe. Al ser expulsados de Francia por la revolucion todos los sacerdotes, vinieron á Valencia cerca de 400 emigrados, y todos fueron acogidos y mantenidos por este Prelado. No se hizo obra nueva ó reparo de Iglesia en este

Arzobispado á que no contribuyera generosamente. Gastó en la obra del colegio de San Pio V, 45.000 duros, y despues le cedió más de 65.000 en créditos. A la casa de Enseñanza cedió 17.000 pesos en 1783: al colegio de San Vicente 23.000: á la casa de Misericordia, en varias veces, más de 5.000.000 de reales: al Hospital general daba cada año de limosna ordinaria 2.000 pesos, y además le cedió en deudas sobre arrendadores más de 45.000 duros. Es incalculable lo que el Sr. Fuero dió para obras públicas en beneficio común y de los pobres, á quienes por este medio proporcionaba trabajo, que es una limosma bien entendida. A él se debe el aumento de la Biblioteca pública arzobispal; el Jardin Botánico de Puzol; el esplendor de la Universidad, á la cual dió en varias veces 92.000 duros; y en una palabra, no hubo necesidad que él supiese y no socorriese con largueza. El dia 16 de Febrero de 1789, para solemnizar la proclamacion del Rey Cárlos IV, dió en un solo dia 75.000 pesos.

Mentira parece que este Prelado, tan distinguido y protector de Valencia, sufriese grandes persecuciones de parte del duque de la Roca, Capitan general y Virey de Valencia, hechura de Godoy, quien desde el principio le manifestó grande aborrecimiento, con pretexto que habia turbado el órden público por querer instalar en la casa de Enseñanza á ciertas monjas Ursolinas francesas, para lo cual tenia licencia de S. M. El mismo duque de la Roca preparó una especie de motin para acusar de él al Arzobispo. Varias veces le denunció al Rey como un hombre peligroso, hasta que al fin fué á prenderle á su palacio, dejándole guardas de vista. El Arzobispo pudo evadirse con mucho peligro, y despues de mil incidentes y peripecias llegó á su pueblo de Terzaga en 1794, en donde permaneció hasta su muerte. Antes de ella presentó la renuncia de su diócesis, que le fué admitida, gracias á las intrigas del dicho duque de la Roca y del favorito Godoy, de infausta memoria. En su pueblo continuó haciendo á todos singulares beneficios, y por último murió en el dia 3 de Agosto de 1801. La fama de este Prelado, rehabilitada despues de su muerte, durará eternamente en esta diócesis, donde ninguno podrá olvidar sus incalculables beneficios. Omito muchas cosas que no permiten decir las cortas dimensiones de un artículo de *Diccionario*. Puede leerse una extensa biografía de este Prelado en el *Episcopologio* de Valencia, que se conserva en el archivo de su Catedral.—Perujo.

Fabiola. Noble dama romana, ilustre por la penitencia que hizo de sus pecados, á fines del siglo IV. Pertenecia á la distinguida familia de los Fabios, y sus padres la hicieron casar con un hombre de costumbres desarregladas: al cabo de poco tiempo ella misma le tomó aversion, se separó de él y le repudió, segun lo permitian las leyes paganas de aquel tiempo. Despues, siendo jóven, bella y rica, hallándose sin duda poco instruida en la doctrina cristiana, se casó con otro, viviendo todavía su primer marido, y estuvo con él hasta que murió. Entonces, como dice San Gerónimo, vuelta en sí misma, y arrepentida, confesó públicamente su pecado, se vistió un cilicio, y se presentó en la puerta de la Iglesia en la víspera de Páscua, á la vista de toda la ciudad de Roma, en traje de penitente, excitando las lágrimas del Obispo y de todo el clero y pueblo. Cumplida su penitencia, vendió todos sus bienes y los repartió entre los pobres: fundó un rico hospital y se puso en peregrinacion para los Santos Lugares, hácia el año 395, en donde conoció y trató á San Gerónimo. Vuelta á Italia, se retiró á Ostia, en donde fundó otro hospital, y se dedicó en persona á cuidar de los enfermos, hasta su muerte que tuvo lugar sobre el año 400.

El hecho de Fabiola nos dá una prueba decisiva contra los que sostienen la disolubilidad del matrimonio, en caso de adulterio. Aunque se creia autorizada por la ley civil y la costumbre para tomar otro marido despues de haber repudiado al primero, bien pronto reconoció su error y su falta. "Una cosa son "las leyes del César, dice San Gerónimo, y "otra distinta las de Cristo: una cosa manda "Papiano, y otra nuestro grande Apóstol... "No conocia el rigor del Evangelio, que quita "á la mujer toda excusa para casarse vi-"viendo su marido.„ De suerte, dice el autor de la *Biografía eclesiástica*, que desde los primeros siglos de la Iglesia, era una opinion constante que los lazos del matrimonio no se rompian ni aún por causa de adulterio. Fabiola ha sido inmortalizada por el Cardenal Wisseman, en la célebre novela de su nombre.—Perujo.

Fabre (*Antonio*). De la órden de San Agustin. Nació en Cádiz en 21 de Octubre de 1728, profesó en 1744, y por su aprovechamiento en los estudios fué nombrado lector de teología en Sevilla, y despues regente de estudios en el colegio de San Acacio. Más tarde recibió el grado de maestro, y por último obtuvo los prioratos de Chiclana y Puerto de Santa María. Tradujo algunas obras del latin y del francés, y especialmente se dedicó á la numismática y á las ciencias naturales. Formó un buen museo de historia natural y otro de numismática, cuya descripcion escribió por su propia mano, dibujando las medallas en él contenidas. Afligido por la

invasion francesa de principios de este siglo, murió en Rota en 1810, á la edad de 82 años. Escribió: *Tratado de medallas de los emperadores romanos, geográficas y de familias romanas;—Compendio de las medallas griegas de la época de los Siro-Macedones;* varias traducciones y algunos opúsculos.—G. M. G.

Fabretti (*Rafael*). El más hábil anticuario del siglo XVII. A los 18 años recibió el grado de doctor en Derecho, pero su principal aficion fué á los estudios de la antigüedad, en los que sobresalió por su esmerada crítica. Fué auditor de la legacion pontificia en España, en donde vivió por espacio de 13 años. Vuelto á Roma, desempeñó cargos importantes y fué distinguido por los Papas y Cardenales. Alejandro VIII le nombró secretario de súplicas, cargo de la más alta importancia y de grande influencia, y despues canónigo de San Pedro; y su sucesor, Inocencio XII, le nombró prefecto de los archivos secretos del castillo de San Angelo; cuya custodia se ha confiado siempre á uno de los Prelados más instruidos de la córte de Roma. Este sábio murió en 1700.—G. M. G.

Fabri (*Sixto*). Dominico y uno de los generales de la Orden. Nació en 1540, de una familia noble y rica, y desde su juventud se distinguió tanto en ciencia, virtud y prudencia, que se le confiaron cargos importantísimos de los que requieren mucha experiencia y capacidad. El Papa San Pio V y los Cardenales le honraron con su confianza, y Gregorio XIII le felicitó por su eleccion de general de la órden, verificada en 1583, cuando Fabri solo contaba 42 años. El nuevo general, deseando formar hombres notables y distinguidos en su órden, fundó una escuela de hebreo en Roma, y otra de griego en Perusa. Hizo la visita general de los conventos de su órden: envió misioneros á Armenia; convocó un capítulo generalísimo, pero cuando se disponia á celebrarlo, el Papa Sixto V, que á la sazon gobernaba la Iglesia, le mandó presentar la dimision, sin poder ninguno adivinar la causa. Aunque se interesó á su favor toda la órden de predicadores, y el mismo Rey de España, Felipe II, el Papa fué inflexible. Fabri se retiró á Santa Sabina, en donde vivió muchos años, honrado y respetado de todos, y muy querido de sus hermanos.—G. M. G.

Fábrica de las Iglesias. Con este nombre se significan unas veces á las corporaciones encargadas de administrar las rentas y propiedades de cada Iglesia. (Véase *Junta y Mayordomo de Fábrica*). Otras veces se dá á entender la conservacion y entretenimiento mismo de las Iglesias y del culto. (Véase *Reparacion de templos*). Y por último, se llaman tambien así las rentas ó derechos que se cobran en las Iglesias catedrales ó parroquiales, para repararlas y atender á los gastos del culto divino. En este sentido lo entendemos en este artículo.

Derecho de Fábrica llamamos á la renta ó derecho que se cobra en las Iglesias para su reparacion, y para costear los gastos del culto divino. Desde que en el año 1838 se suprimieron de hecho, aunque ilegítimamente, los diezmos, y se vendieron los bienes y rentas que pertenecian por legítima á la Iglesia, en los siguientes quedaron los templos muy mal atendidos, á causa de que la parte que el Gobierno señaló por equivalente para atender al culto, fué tan mezquina y tan mal pagada, que dió lugar á que se fuesen agotando los recursos, y hasta las existencias si alguna habia, y hubo Iglesias parroquiales en que si la luz del Santísimo Sacramento no llegó á suprimirse, fué debido á la caridad de los fieles, á quienes se recurria y pedia en la misa conventual los domingos y dias festivos; mas no habiendo sucedido igual para otros gastos del culto, llegó á cesar en parte, viéndose obligados los sacerdotes y beneficiados de muchas Iglesias, á llevar por sí velas para celebrar el Santo Sacrificio, por carencia de fondos para costearlos la Fábrica.

La Iglesia, aunque sociedad espiritual por naturaleza, se compone de hombres sujetos en un todo á necesidades materiales, y necesita por consiguiente medios y recursos de la misma índole para cumplir su divina mision. (Véase *Bienes de la Iglesia*, tom. II, pág. 263). "La Iglesia de Jesucristo, dice el Abate Andrés, es una sociedad espiritual, pero sociedad espiritual que subsiste y ejerce su accion en lo temporal. Como sociedad espiritual en reino no es de este mundo, lo mismo que el de su divino fundador; nada tiene que mezclarse en los groseros intereses de la tierra, ni nada tiene que hacer con un oro y plata corruptibles. Sus riquezas son su gracia, su espada es su palabra, y su fuerza la promesa del que dijo: "*Permaneceré con vosotros hasta la consumacion de los siglos.*„ Su mision en la tierra es engendrar hijos, alimentarlos con la leche de su doctrina, asegurarlos en su camino por la virtud de los Sacramentos, y conducirlos por último al término de la gloria. Pero en tanto que milita y pelea, no puede prescindir de tener relaciones con el mundo exterior; debe corresponder al dualismo de la naturaleza humana para apoderarse mejor de ella; debe hablar á su espíritu y á sus ojos, é interesar su corazon excitando la imaginacion con las pompas santas que le hagan sensible

la ley de la verdad y del amor. Aún sus misterios más sublimes y elevados sobre la region de los sentidos, no pueden cumplirse sin auxilio de los elementos y símbolos que le sirven de signo y expresion. Necesita templos para sus reuniones, altares para sus sacrificios, ornamentos para sus sacerdotes, cátedras para sus enseñanzas, y un tribunal, una mesa, una piscina para la participacion de sus hijos en las fuentes de la gracia y de la salvacion. De aquí la necesidad de un fondo que atienda á todas estas exigencias del culto publico, y por consecuencia de una administracion temporal que cuide de la conservacion y distribucion de este piadoso tesoro.„

Las rentas de la Fábrica de las Iglesias no han sido siempre las mismas. En un principio no tenian asignacion alguna especial; los piadosos ofrecimientos y generosas donaciones de los fieles entraban todas en el fondo ó acerbo comun, y con ellas se atendia proporcionalmente á todas las necesidades religiosas, tanto personales como del culto, y á las demás cargas de beneficencia. El Obispo era el único administrador de todos los bienes eclesiásticos en aquella época, y cuando estos aumentaron, nombraron personas que, bajo su direccion, se cuidasen de cuanto se relacionaba en ellos, dándoles cuenta de su gestion. (Véase *Ecónomo*, tomo III, pág. 22). En el siglo IV se modificó esta manera de ser de los intereses eclesiásticos, haciendo una division de las rentas que por diferentes conceptos se percibian, y asignando cada una de ellas á un objeto especial. Al efecto, se dividieron en cuatro partes iguales; una de ellas para el Obispo, otra para el clero de la diócesis, otra para los pobres y otra para la conservacion de los templos y atenciones del culto. (Véase *Beneficio*, tomo II, pág. 81). El Papa Simplicio, dice, que esta última parte debe emplearse *eclesiasticis Fabricis*, de cuyas palabras vino individualmente el nombre de *Fábrica* con que se la conoce, y el de *Fabriquero* que se ha dado al que cuida de todo lo perteneciente á ella.

Mientras no hubo en cada diócesis más que una Iglesia catedral ó matriz, el cuarto destinado á la Fábrica estaba unido á las rentas de la Iglesia catedral, á quien pertenecian de derecho todas las donaciones y ofrendas que hacian los fieles á las demás Iglesias, pues estas no eran más que una especie de ayuda de la Catedral; así es que el Obispo administraba todas las propiedades eclesiásticas de la diócesis, por sí ó por medio de apoderado, y distribuia todos los rendimientos con arreglo á las necesidades respectivas. Pero cuando las fincas y demás productos se dividieron, señalando á cada Iglesia los suyos, los administraron primeramente los curas párrocos, y se crearon despues juntas de un número determinado de feligreses bajo la direccion del párroco, para llenar este cometido. Con más ó ménos facultades, y con uno ú otro procedimiento, estas juntas han seguido administrando los bienes de Fábrica hasta nuestros dias en que, suprimidos los diezmos y vendidas por los Gobiernos todas las propiedades eclesiásticas, las Fábricas han quedado reducidas á una asignacion generalmente módica como las del personal. El art. 34 del Concordato asigna para gastos del culto de 90 á 140.000 reales anuales á las Iglesias Metropolitanas; de 70 á 90.000 á las sufragáneas; de 20 á 30.000 á las Colegiatas, y á las parroquiales una cantidad prudencial, que no bajará de 1.000 reales, además de los emolumentos eventuales y de los derechos que por ciertas funciones estén fijados para este objeto en los aranceles de las respectivas diócesis. Con esta insignificante asignacion, y con los escasos recursos que proporcionan los derechos parroquiales, las Fábricas de las Iglesias no podrian hacer frente á las necesidades más perentorias del culto, si no sufragase la piedad de los fieles; así es que es de extrema necesidad el arreglo definitivo de los aranceles parroquiales, y que los Gobiernos que disfrutan los cuantiosos bienes que se apropiaron atiendan con más generosidad á este importante servicio.

Los frutos del clérigo concubinario, los de los Obispos que no residen, los de los prebendados que se ausentan sin causa, y en general todos los de los beneficios que por culpa suya no hace suyos el beneficiado, se aplican á la Fábrica de la Iglesia.—J. P. Angulo.

Fábulas del paganismo. Ha habido en nuestros dias incrédulos bastante temerarios para asegurar que los hechos sobre que está establecido el cristianismo, no están mejor probados ni son más respetables que las *fábulas del paganismo*. "Los paganos, dicen, tenian lo mismo que nosotros, una tradicion inmemorial; historia y monumentos que atestiguaban que los dioses habian vivido entre los hombres, y que habian obrado todas las acciones que les atribuian los poetas. Platon decia que sobre estos hechos era necesario referirse á los antiguos, que habian pasado por hijos de los dioses, y debian conocer á sus padres. Aunque su testimonio, añadia, no esté apoyado en ninguna razon evidente ni probable, no debemos, sin embargo, desecharlo; puesto que han hablado de ellos como de una cosa evidente y conocida, debemos en esto atenernos á las leyes que confirman su testimonio.„ Así razonan todavía los incrédulos.

A la verdad, muchas *fábulas* eran indecentes y escandalosas, atribuian á los dioses

crímenes enormes; pero con el auxilio de las alegorías se llegaba á darles un sentido razonable; no nos vemos nosotros obligados á recurrir al mismo expediente, ora para explicar el modo como nuestras Escrituras nos hablan de Dios, ora para excusar la conducta de muchos personajes que estamos acostumbrados á mirar como santos. Cuando los Padres de la Iglesia objetaban á los paganos las humillaciones y los sufrimientos de sus dioses, no veian que se les podia volver el argumento contra ellos; ninguno de los dioses del paganismo ha sufrido tantas ignominias, ni un suplicio tan cruel como Jesucristo, á quien sin embargo atribuimos la divinidad.

Es pues muy probable, concluyen, que el cristianismo no ha hecho progresos más rápidos sino porque han hallado en él poco más ó ménos el mismo número de *fábulas*, de misterios, de milagros, de ritos y ceremonias que en el paganismo.„

El exámen de este paralelo podria llevarnos muy allá, pero bastarán algunas reflexiones para demostrar lo absurdo que es:

1.° En el dia está casi demostrado que los dioses del paganismo eran personajes, imaginarios, génios y no hombres, que nunca han vivido sobre la tierra; el politeismo y la idolatría han empezado por la adoración de los astros, de los dementes, de los seres físicos que se han supuesto vivos y animados. Apolo, era el sol; Diana, la luna; Júpiter, el señor del trueno; Juno, la inteligencia que levanta las tempestades; Minerva, la industria que ha inventado las artes; Marte, el genio que inspira valor á los guerreros; Vénus, la inclinación que conduce al hombre al deleite; etc.

Esto se halla probado no solo por la Sagrada Escritura, sino por los autores profanos, por el tejido de las *fábulas*, por la contradiccion de las narraciones poéticas, etc. (véase *Politeismo* é *Idolatría*). Es por lo tanto imposible que ninguna historia, ningun monumento, ninguna tradicion, haya podido demostrar la existencia de estos dioses fantásticos. Los pretendidos *hijos de los dioses* son los primeros habitantes de un país, cuyo primer origen no era conocido, y que por esto mismo se llamaban *hijos de la tierra*. ¿Hay las mismas pruebas para demostrar que los personajes, cuya historia nos hacen los libros santos, no son más reales?

Concebimos que muchos Padres de la Iglesia hayan razonado contra los paganos en la suposicion contraria; supusieron que los dioses del paganismo habian sido hombres, porque así lo pretendían los mismos paganos, y porque esta era entonces la opinion dominante; pero aquellos Padres que examinaron las *fábulas* más de cerca, han visto claramente que no habia nada de esto, que los pretendidos dioses eran inteligencias ó espíritus, hijos de la imaginacion del pueblo y de los poetas. Podríamos citar con este motivo á San Clemente de Alejandría, Atenágoras, Tertuliano, etc.

2.° Los griegos han distinguido constantemente *los tiempos fabulosos* de los tiempos históricos; estaban bien persuadidos de que la pretendida historia de sus dioses era falsa é inventada por los poetas; una prueba evidente es la contradiccion de estos últimos, no convienen de ningun modo entre sí; han atribuido á sus personajes la genealogía, el carácter, las aventuras que más les han agradado; unos han colocado la escena en la Tesalia, otros en la isla de Creta, muchos en Egipto, algunos en el Oriente. ¿Se puede mostrar la misma oposicion entre los autores de la *Historia Santa*?

Ninguno de los monumentos que se alegan entre los paganos, como los sepulcros, las estátuas, los templos, las fiestas, las ceremonias no se remonta á la fecha de los sucesos, para los que se quiere sirvan de demostracion: podemos convencernos de ello por la lectura de *Pausanias*. Las diferentes ciudades se disputaban la autenticidad de aquellos monumentos; cada una tenia su tradicion diferente de las demás, y revindicaba las mismas *fábulas*. Cuando citamos monumentos para apoyar los hechos de la *Historia Santa*, demostramos que estos monumentos remontan á la época de los acontecimientos, y han sido establecidos á la vista de los testigos oculares. Ninguno de los antiguos mitólogos han tenido suficiente temeridad para asegurar que habia visto las maravillas que refiere; todos se fundan en una tradicion popular, cuyo orígen es desconocido.—(Véase *Historia Santa*).

3.° Verdaderamente los autores sagrados han atribuido á Dios cualidades, acciones, afecciones humanas, como la vista, el oido, la palabra, el amor, el odio, la cólera, etc.; pero nos advierten por otro lado y nos hacen comprender que Dios es un espíritu puro. Para dar una idea de las operaciones y atributos de Dios, es imposible hacerlo de otro modo, á menos de forjar un lenguaje nuevo que nadie entenderia; no podremos comparar á Dios, si no con las criaturas inteligentes. La necesidad de las metáforas ó alegorías proviene de los límites de nuestro entendimiento y de la imperfeccion del lenguaje; tan obligado se vé á ellas el filósofo más instruido como el hombre más ignorante. Hé aquí lo que Orígenes, San Cirilo de Alejandría, Tertuliano y nuestros demás apologistas, respondieron á los paganos y á los antiguos herejes, que echaban en cara á los cristianos el estilo metafórico de nuestros libros santos.

Pero los escritores sagrados nunca han atribuido á Dios crímenes abominables, tales como las impudicias de Júpiter y Venus, la crueldad de Marte, los robos de Mercurio, etc.; no se ha recurrido hasta muy tarde á la alegoría, sino para paliar su torpeza, y cada mitólogo la ha explicado de diverso modo; este es un expediente inventado por los filósofos para responder á los Padres de la Iglesia, que demostraban lo absurdo de las fábulas y hacian ver sus perniciosas consecuencias. Hasta entonces, lejos de creer que se podia desagradar á los dioses, imitando sus crímenes, se les habia tenido como parte de culto religioso. Terencio, Ovidio y Juvenal convienen en este hecho esencial, y los Padres no han cesado de echárselo en cara á los paganos.

Si muchos personajes del Antiguo Testamento cometieron crímenes, en estos pagaron el tributo á la humanidad, y la historia que los refiere no los propone por modelos: con frecuencia los vitupera sin consideracion, y aún demuestra el castigo. Muchos no parecian criminales, sino porque no se atendia á las circunstancias, á las antiguas costumbres, al derecho de los particulares y de las naciones, tal como se hallaba establecido por entonces. ¿Pero los pretendidos dioses han debido hallarse nunca sujetos á las pasiones desarregladas y á los vicios de la humanidad?

4.° Los padecimientos y las humillaciones de Jesucristo han sido voluntarios por su parte; las sufrió por rescatar á los hombres, para darles lecciones y ejemplos de que tenian mucha necesidad; una prueba demostrativa de su eficacia son las virtudes que Jesucristo ha hecho brotar entre los cristianos, de las que nunca nos ha presentado modelos el paganismo. Pero el tratamiento que Saturno habia sufrido de parte de Júpiter por sus crueldades, la guerra que los titanes hicieron al mismo Júpiter para rebajar su orgullo, la ignominia con que se cubrieron Marte y Venus por su impudicia, no fueron voluntarios. No solo no se podia sacar de ellas ninguna leccion útil para corregir las costumbres, sino que eran escenas las más á propósito para corromperlas. Esto es lo que respondieron nuestros antiguos apologistas á Celso y á Juliano, cuando quisieron comparar los padecimientos de los dioses con los de Jesucristo.

5.° Para persuadirnos de que los paganos han hallado alguna semejanza entre nuestra religión y la suya, seria necesario que olvidásemos el aborrecimiento que han jurado al cristianismo desde que principiaron á conocerlo; la sangre que han derramado durante 300 años para destruirlo; las calumnias y las invectivas que sus filósofos vomitaron contra él; los artificios que han empleado para hacerle odioso. Despues de 1.500 años es fácil á nuestros adversarios el forjar conjeturas y probabilidades; pero no llegarán nunca á conciliarlas con los monumentos de la historia. (Véase *Cristianismo*).—Bergier.

Facee ó **Phacee** (פֶּקַח, *Pekach.* LXX Φακεὲ). Rey de Israel, hijo de Romelia y asesino y sucesor de Faceías. Era general de las tropas de este, y siguiendo el ejemplo de otros generales que se habian rebelado contra sus señores para reinar en su lugar, como se lee con frecuencia en los *Libros de los Reyes*, organizó un complot en el que hizo entrar á los principales señores de la corte, le atacó en la torre del palacio de Samaria, donde sin duda alguna Faceías se habia hecho fuerte, y llegando á apoderarse de su persona, le asesinó. Así logró subir al trono de Israel tantas veces manchado de sangre.

Facee siguió la misma política abominable de Jeroboam, induciendo al pueblo á la idolatría, y comprometiéndole en una larga guerra con Judá, á fin de hacer más honda la division entre los dos reinos. Para aniquilar á Judá, si fuera posible, llamó en su auxilio á Rasin, Rey de Damasco, que vino con sus tropas, apoderándose en breve de la mayor parte del territorio de Judá, y poniendo sitio á la ciudad de Jerusalen, pero pronto se vieron obligados á retirarse. Al año siguiente, Rasin, distraido en otras ocupaciones de su reino, no pudo venir á la guerra, y esto animó á Achaz, Rey de Judá, á aceptar la batalla que le presentaba Facee. Pero se engañó en sus esperanzas, porque quedó enteramente derrotado, dejando en el campo innumerables muertos y prisioneros. Entonces Achaz, viéndose oprimido y acosado por todas partes, al Norte por los Reyes confederados de Siria é Israel, al Oeste por los filisteos, al Sur por los idumeos, llamó en su auxilio á Theglathphalasar, Rey de los asirios, cuya intervencion le habia de ser á él mismo tan funesta como á sus enemigos. Este se presentó con un poderoso ejército, derrotó a Rasin de Damasco, y se apoderó de las principales ciudades y plazas fuertes de Israel, llevando cautivos á sus habitantes al imperio Ninivita, de lo cual se gloría en sus inscripciones. Achaz pagó bien caro este socorro durante su vida, viéndose obligado á agotar sus tesoros y los del templo, y su reino lo pagó más duramente despues de su muerte. Facee, derrotado por el Rey asirio, perdió casi todo su reino, menos la capital Samaria y la media tribu de Manasés. Bien pronto Osee, hijo de Ela, tambien ayudado de los asirios, se rebeló contra el, y le asesinó el año vigésimo de su reinado, apoderándose de su corona.—Perujo.

Faceias (פְּקַחְיָה). Rey de Israel, hijo y sucesor de Manahem. En el breve tiempo de su reinado hizo lo malo delante del Señor, dejando memoria de su impiedad. Siguió pagando á los asirios el tributo que ya pagaba su padre. Es de creer que haciéndose odioso al pueblo, dió lugar á la conspiracion de Facee, que le asesinó en público, segun se acaba de decir en el artículo anterior.—PERUJO.

Fachenetti (*César*). Conocido por la *Concordia* que lleva su nombre, celebrada en 1640, hallándose de Nuncio extraordinario en España. Hacia tiempo que el Gobierno español se hallaba en desacuerdo con la Santa Sede, porque los Papas se mostraban más favorables á los intereses de Francia que á los de España; á lo cual se agregaban las pretensiones de las regalías por parte de los Reyes de España, y el lenguaje inconveniente de algunos regalistas españoles, cuyas obras fueron puestas en el Indice de Roma. Conocido es el célebre *Memorial* de Pimentel y Chumacero, sobre los agravios contra los cuales reclamaban nuestros Reyes, y que en gran parte se referian á ciertos abusos y exigencias de la Nunciatura apostólica. (Véase *Chumacero*, tom. III, pág. 378). Habia tambien otros motivos de desavenencia con el Papa por causa de las guerras de Italia, pues los Romanos Pontífices no miraban con buenos ojos la dominacion española en aquel pais, cuya gran parte pertenecia á la corona de España, por haberlo heredado de los antiguos Reyes de Aragon. Se creia que Urbano VIII daba cada año 100.000 escudos para el sostenimiento de las tropas francesas que guerreaban con las españolas en Italia; y por otra parte, el Papa, engañado por ciertos falsos documentos que circularon entonces, estaba en la persuasion de que el Rey Felipe IV tenia el proyecto de asesinarle, ó á lo menos de deponerle.

En tales circunstancias vino á España en calidad de enviado extraordinario monseñor César Fachenetti, electo Patriarca de Antioquía, jóven todavía, y sin ordenar: *tan mozo*, dice Pellicer, *que ni es de misa ni está consagrado*. El Gobierno de España, altamente resentido de que se le enviase un hombre tan jóven y con carácter extraordinario, lo creyó un desaire, y mandó cerrar la Nunciatura. Para desvirtuar la mala impresion que habia producido la venida de aquel enviado de la Santa Sede, que estaba todavía sin ordenar, el Papa le envió las correspondientes Bulas y la órden terminante para que se hiciese consagrar Patriarca de Antioquía. Lejos de darse entonces por satisfecho el Gobierno de Felipe IV, negó el pase á las Bulas de Fachenetti, si no se comprometia primero á limitar su jurisdiccion como Nuncio, de modo que no pusiera estorbo á la legítima y natural de los Obispos, renunciando á las ámplias facultades que con respecto á este particular le conferian las Bulas. Despues de varias negociaciones, que duraron casi un año, el mismo Fachenetti publicó la reforma apetecida de la Nunciatura, con el nombre de *Ordenanzas de la Nunciatura*, en 35 capítulos. El Gobierno aprobó aquellas ordenanzas, que se publicaron como ley del reino. Entonces despachó las Bulas de Fachenetti, y éste tomó posesion de su cargo.

Aquellas ordenanzas son las que se conocen con el nombre de *Concordia Fachenetti*, para remediar todos aquellos abusos, contra los cuales se quejaban los Obispos hacia medio siglo, sin alcanzar remedio. Por desgracia, dice Buldú, el remedio no fué tan completo como era de desear, pues no obstante los artículos y condiciones de la *Concordia*, el Nuncio continuó conociendo de causas que procedia el promoverlas ante los Ordinarios. Algo fué, sin embargo, lo adelantado en punto á dispensas, como quiera que no se abusó tanto como hasta entonces, ni de la commutacion de últimas voluntades, ni de las dispensas de residencia, ó de observancia de las respectivas reglas de los regulares. Más aun, se rebajaron los derechos de arancel que por expedicion de documentos percibia la Nunciatura, fijando los aranceles, y cerrando de este modo la puerta á otra clase de abusos que arbitrariamente se habian ido introduciendo.

Dicha *Coucordia* comprende tres puntos principales: 1.°, arreglo del personal de la Nunciatura, marcando sus facultades y obligaciones: 2.°, arancel de derechos en los negocios judiciales y en la expedicion de gracias y dispensas: 3.°, limitacion de las facultades de los Nuncios con el fin de promover la observancia del derecho comun, sosteniendo conforme á él los derechos ordinarios de los Obispos.—Desde esta época las facultades de los Nuncios no han sufrido en España limitacion alguna, excepto las variaciones introducidas al establecer el Tribunal de la Rota, de que á su tiempo nos ocuparemos: siendo práctica constante que todos los Nuncios han presentado al Gobierno sus credenciales, y que este ha retenido las cláusulas contrarias á las leyes del reino, y añadido las necesarias para la observancia del Concilio de Trento, concordatos, pragmáticas y leyes que rigen en la materia. (Véase *Nuncio*).

Fachenetti volvió pronto á Roma, en donde fué secretario de la Congregacion de Obispos y regulares, y despues fué nombrado Cardenal por Urbano VIII en 1643. Tuvo varios Obispados, y murió siendo Obispo de Ostia y decano de los Cardenales en 1683, á la edad de 75 años.—PERUJO.

Facto verbo cum Sanctissimo. Fórmula usada en sus decretos por la Sagrada Congregacion del Concilio, cuando se trata de alguna gracia, para la cual no tiene facultades, sea que la conceda ó que la niegue. Quiere decir que ha consultado con Su Santidad, para dar su decision acerca del asunto de que se trata. Si el juicio de la Congregacion es favorable, el Papa suele conformarse con él, y conceder la gracia que se pide. Esto prueba una vez más, que el Romano Pontífice tiene la autoridad plena y suprema sobre toda la Iglesia, tanto en cosas de gracia como de justicia.—G. M. G.

Facultad de estudios. (Véase *Universidades*).
Facultad de teologia.

Factor (*Nicolás*). Nació en Valencia, dia 29 de Junio de 1520. En 30 de Noviembre de 1537 tomó el hábito de religioso observante en el convento de Nuestra Señora de Jesús, extramuros de Valencia; en cuyo convento falleció á 23 de Diciembre de 1583, y allí descansan sus sagradas reliquias. Fué beatificado en 1786, por el Pontífice mártir Pio VI.

Nicolás desempeñó varios cargos en su provincia, y fué tambien confesor de las Descalzas Reales de Madrid. Distinguióse por un fervoroso amor á Dios, que le arrebataba frecuentemente en maravillosos éxtasis; bastaba con decirle: "Padre Nicolás, *sursum corda*„, para quedar ya arrobado. Obtuvo la estimacion de todos los santos y grandes hombres de su época, como San Luis Bertrán, que fué su íntimo amigo; el Beato Juan de Ribera, y el sábio D. Antonio Agustin, Arzobispo de Tarragona. Con ocasion de pasar Nicolás por Tarragona, le trató y vió arrobado aquel esclarecido Prelado, á quien se reputa como el mejor canonista de la Iglesia española: y le mandó retratar, añadiendo bajo del retrato estos versos que él mismo compuso:

Dum gestas Factor dulcissima verba,
Raptus es in cœlum, perfruerisque Deo.
Inde redis lœtus cœlesti nectare plenus,
Atque doces cœlum scandere qua liceat.

A la muerte de Nicolás, se comprometieron solemnemente los Jurados de Valencia á construir un camino espacioso y recto, desde la ciudad al convento de Nuestra Señora de Jesús, si llegaba el apetecido suceso de la beatificacion. Cumplióse el acuerdo, y el camino todavía existe: debiéndose la realizacion al celo y diligencias del valenciano Padre Joaquin Company, que despues fué Arzobispo de Zaragoza y Valencia.

El mismo Company publicó en 1787 la vida del Beato Nicolás, que escribieron tambien otros autores, entre ellos el venerable Cristóbal Moreno, franciscano, natural de Mogente, reino de Valencia.

Escribió Nicolás algunos tratados espirituales, sermones, cartas de edificación y de mística, y poesías místicas y religiosas, que detallan D. Nicolás Antonio, Rodriguez y Gimeno, y se publicaron en un tomo el año 1796.

Fué tambien pintor muy excelente. Sobre esto escribia recientemente un celoso patricio valenciano, D. Juan Churat:

"Cean Bermudez, en su *Diccionario de las Bellas artes de España*, dice: "Factor (el Beato Nicolás) pintor. Si el honor y la gloria de la pintura española se ha de medir tambien por el lustre y dignidad de los sugetos que la ejercieron, ninguno la distingue tanto como este santo profesor, á quien veneramos en los altares.„ A continuacion alaba un San Miguel que habia pintado al fresco y de claro-oscuro en un ángulo del convento de Santa María de Jesús, y en los conventos de Chelva y de las Descalzas Reales de Madrid, tambien dice que hay pinturas de su mano.

Pons alaba en estos términos á nuestro Beato: "Representó (dice) la batalla de San Miguel contra Lucifer y sus secuaces. En lo alto está figurada la Santísima Trinidad. Se vé en esta obra la escuela de Miguel Angel, y me parece todavía digna de más alabanzas de las que le dá Palomino.„

En varios libros de coro del referido convento de Jesús, añade el citado Palomino, hay varios dibujos á la aguada, originales del Beato; mas á Pons no le parecieron tan buenos como la batalla de San Miguel.

En 1787, la Academia de San Cárlos, con motivo de su beatificacion, hizo grabar en hueco una medalla con el busto del Beato, las armas de Valencia y los instrumentos del arte de la pintura en el anverso, y en el reverso esta inscripcion: "A la solemne beatificacion del venerable padre Fr. Nicolás Factor, profesor de pintura. La Real Academia de San Cárlos de Valencia.„ Esta misma medalla se copió en lámina á buril, y se puso su estampa á la cabeza de unos versos escritos con motivo de la beatificacion del siervo de Dios.—Miguel Esteban Ruiz.

Facundo y Primitivo (*Santos*), hermanos mártires. Unos de los primeros mártires que dieron su vida por la fé de Jesucristo en España, en medio de horribles tormentos, hácia mitad del siglo II; pero acerca de ellos no están conformes los autores. Algunos creen equivocadamente que fueron hijos de San Marcelo, pero esta opinion se halla ya desechada. Denunciados al prefecto Atico como cristianos que se negaban á sacrificar á los ídolos, llamólos á su tribunal, y convenci-

do de ello por sus heróicas respuestas, mandó que les quebrasen los dedos y que les apretasen las piernas con una manera de cepo como prensa que iba cerrando poco á poco. Viendo que este tormento era inútil, trató de atraerlos por la dulzura, enviándoles manjares de su propia mesa; pero los santos hermanos no los quisieron probar. Entonces lleno de furor el presidente, mandó arrojarlos en un horno encendido, en donde estuvieron tres dias, guardados por los ángeles, sin recibir daño alguno. Pero no abrió los ojos el obstinado perseguidor, y mandó darles una gran cantidad de veneno en la comida, de cuya prueba tambien salieron ilesos; á cuyo milagro se siguió la conversion del que se lo habia llevado. Fueron despues horrorosamente atormentados: se les desgarraron los nervios con garfios de hierro, echándoles luego sobre las llagas aceite hirviendo: se les obligó á tragar cal viva, fueron colgados por los pies, y por último degollados. La multitud de prodigios manifiestos que ocurrieron en el martirio de estos santos, se halla referida por testigos de vista y posteriormente por escritores dignos de toda fé.

Sus cuerpos fueron sepultados en el mismo lugar en que padecieron el martirio, sobre la ribera del rio Cea, y más tarde se fundó un pueblo en el mismo sitio, que ahora se llama Sahagun, célebre por el monasterio de su nombre.—S. Magdalena.

Fádiga. El derecho que tiene el Señor del dominio directo, siempre que se enajena una cosa dada en enfitéusis, para quedársela por el tanto que ofrece el comprador. Cuando el enfiteuta quiere vender la cosa enfitéutica, debe hacerlo saber al dueño directo, el cual tiene el término de dos meses para decidirse á tomarla por el mismo precio que ofrezca el comprador, y solo cuando dice que no la quiere, ó sabedor, calla durante los dos meses, la puede el enfiteuta vender á otro de quien pueda el enfiteuta cobrar el censo con la misma facilidad que del enajenante. Este nombre, usado principalmente en el antiguo reino de Valencia, es el *tanteo* del derecho comun. En la provincia de Aragon es el derecho que se paga al señor directo, siempre que se enajena la cosa dada en enfiteusis. (Véase *Laudemio*).—Escriche.

Fagnano (*Próspero*). Célebre canonista italiano del siglo XVII, profesor en el colegio romano y secretario de la Congregacion del Concilio por espacio de muchos años. Estaba considerado como el primer jurisconsulto de su tiempo en todo cuanto se refiere al Derecho eclesiástico, y ejerció la abogacía en Roma con tanto éxito, que se tenia por ganada una causa cuando él se encargaba de ella. Tenia una memoria felicísima y extraordinaria, y se dice que no habia olvidado nada, ni aún de los poetas que habia leido en su juventud, y citaba un sinnúmero de pasajes de los autores de Derecho con la misma facilidad que si los leyera. Habiéndose quedado ciego á la edad de 44 años, estuvo en estado por su memoria capacísima, no solo de responder á los numerosos casos que le fueron consultados, sino tambien de dictar su gran obra de comentarios sobre las Decretales, que compuso por encargo especial del Papa Alejandro VII. La autoridad de Fagnano es grande, sobre todo en las materias que se refieren á la interpretacion del Concilio Tridentino, por haber sido secretario de la Congregacion cerca de 15 años, y porque cita muchos casos prácticos que indican la mente de la citada Congregacion. Solo se le censura que es bastante rígido: pero todos le consideran con razon como uno de los príncipes más distinguidos del Derecho canónico. Su gran obra sobre las Decretales lleva por título: *Jus canonicum, sive Commentaria in libros Decretalium*. Lo más notable y mejor de esta obra es la tabla ó índice de materias, que segun Feller, es una obra maestra, y vale tanto como todo el comentario. Murió en 1678, á la edad de 80 años.—Perujo.

Fakir ó **Faquir**. Monjes vagamundos del Indostán, que hacen profesion de la mendicidad, y son propiamente lo que nosotros llamamos mendigos. Son semejantes á los derviches de los musulmanes en su género de vida, con la diferencia que los derviches no pueden ejercer la mendicidad, sino que se mantienen de un oficio ó en las casas de los grandes, mientras que los fakires no tienen más oficio que implorar la caridad. Estos van cubiertos de andrajos, y á veces con algun instrumento de penitencia: en cualquiera parte hacen largas oraciones, y con esto se concilian el respeto del pueblo, que los venera como santos y los consulta sobre sus negocios. Practican las más groseras supersticiones, y se disfrazan con trajes ridículos, ó se pintan el cuerpo con figuras extravagantes. Permanecen en una misma postura muchas horas seguidas, y aún dias; y en una palabra, hacen penitencias tan rigurosas, que nos parecerian increibles. Por lo general, los fakires se dedican al servicio de las mezquitas, y cuando han adquirido conocimientos suficientes, son promovidos á la dignidad de guardas de las mismas y acaso de jefes.

Algunos de ellos van completamente desnudos y llevan hasta la exageracion la extravagancia y el fanatismo. Unos se entierran en un subterráneo oscuro y sin aire, y pasan allí muchos dias: otros permanecen un dia entero expuestos á los rayos ardientes del

sol, sosteniéndose no más que por un pié, ó puestos en cuclillas sobre los talones: otros se cuelgan de los pies y se balancean cabeza abajo por encima de una grande hoguera; y todos se abandonan á las extravagancias más absurdas que parecen superiores á las fuerzas de la naturaleza. A mediados del siglo XVII habia en la India unos dos millones de fakires. Hace pocos años, el número de fakires musulmanes en las Indias era de ochocientos á mil: el de los fakires idólatras unos doce mil, sin contar los penitentes, cuyo fanatismo excede á cuanto pueda imaginarse. —G. M. G.

Falansterianos, Falansterio. Llámanse falansterianos los secuaces del sistema socialista de Cárlos Fourier, y falansterio á cada uno de los grupos que introduce en dicho sistema para formar su plan de organizacion social. Consiste esta en suprimir la familia, sustituyéndola por ciertas agrupaciones llamadas *falanges* ó *falansterios*, los cuales habian de ser agrícolas é industriales, y constar de 1.800 habitantes cada uno. Se reunirian primero en grupos de siete ó nueve personas, cuya reunion deberia verificarse segun las inclinaciones, gustos ó pasiones de los particulares, de modo que los individuos que tuviesen gusto é inclinacion á un trabajo, industria ó arte determinado, formarian un grupo; los que tuviesen otras inclinaciones formarian otros grupos, y así sucesivamente. Estos grupos se deberian reunir luego en series de veinticuatro á treinta cada una, y finalmente, las series agrupadas darian lugar á los falansterios.

A estas asociaciones señala Fourier casas comunes para el domicilio, para la comida, para las artes liberales y vulgares, para el trabajo, para la ganancia, etc. Los dos resortes principales de este sistema son pues la *atraccion* y la *asociacion*. La asociacion, ó sea la comunidad de trabajos, produciria economía de tiempo, de esfuerzos y de fatigas, y la atraccion, ó sea el ser el trabajo voluntario, acomodado á los gustos é inclinaciones de cada uno, produciria aumento de productos por el mayor interés, inteligencia y fruicion con que trabajarian los individuos, pudiendo llegar de este modo á un estado de abundancia y riqueza tal, que los individuos más pobres disfrutarian entonces tanto como los más ricos de la sociedad actual.

Fúndase el sistema de los falansterianos, en el supuesto de que la constitucion actual de la sociedad se halla llena de vicios ó defectos, porque se contrarían en ella los fines de la naturaleza, pues indicando esta que los trabajos, los gustos, los intereses y los goces sean comunes, se dividen é individualizan por medio de la organizacion de la familia, inutilizándose de este modo tanta multitud de elementos de bienestar y felicidad como existen en el universo.

Por lo tanto, el único remedio para atacar el mal causado por la vinculacion del trabajo, del interés, del comercio, etc. á la familia, es destruir la familia misma, vinculando los intereses y trabajos á la comunidad ó asociacion.

De lo que hasta aquí hemos expuesto se podrá ya comprender que el objetivo del sistema falansteriano es hacer la felicidad del género humano: ¿pero de qué medios se valen los falansterianos para alcanzar esta felicidad, y en qué hacen consistir esta? No en la virtud y en el cumplimiento del deber, ni en la sujecion á la ley moral: para ellos, el sistema de represion y moderacion de las pasiones es un sistema anticuado, que aunque bueno, no es sin embargo el mejor. El mejor consiste en dar todo el vuelo posible á las pasiones, sin coartar ni comprimir en lo más mínimo las tendencias de éstas, pues las pasiones vienen de Dios, que desea la completa expansion de las mismas, así como la limitacion y represion vienen del hombre, que desea á veces ponerles cortapisas. Qué tal es la voluntad de Dios, se comprenderá considerando que las pasiones no son sino una manifestacion particular de la atraccion universal que se observa en todos los seres del universo: por cierta analogía podemos ver que todos los seres cumplen la voluntad de Dios con sus desenvolvimientos, con la evolucion de sus tendencias y aspiraciones, y que las pasiones del hombre todas tienen su análoga en la naturaleza, desde los átomos hasta los astros, y tambien en el mismo Dios: por lo tanto, para cumplir con la única ley que puede regular los actos del hombre, deberemos sujetarnos á seguir los impulsos de esa atraccion universal, que no es más que la expresion de la voluntad divina; deberemos rechazar como falsas y opuestas al bien y á la felicidad humana las ideas de vicio, virtud, deber, obligacion, etc., y buscar la felicidad en el desarrollo armónico de todas las tendencias y facultades del hombre.

En armonía con estos delirios, los falansterianos no dan cabida en su sistema de organizacion, sino á los placeres físicos y sensuales, pero estos llevados al mayor refinamiento posible; así es que el mismo Fourier introdujo en su sistema un *Tratado de glotonería*, que él llamaba *gastrosofía* ó sabiduría armoniana. Segun él, el último armoniano habia de tener una mesa tan exquisita y delicada, como la que hoy tienen los Reyes; y todos los individuos del régimen falansteriano habian de hacer cinco comidas diarias, preparándose ántes con ciertos alimentos que excitasen fuertemente el apetito. Pero si re-

pugnante es este cuadro, lo es más aquel en que los falansterianos hablan de los placeres eróticos ó amorosos, y que nosotros no trascribiremos por no ofender el decoro; baste decir que en él se permite la poligamia, la poliandria y las más brutales promiscuidades.

En este sistema el hombre no debe ocuparse para nada de Dios y de sus semejantes: cada uno, procurando su propio bienestar y felicidad, contribuirá al bien comun, resultando el bien general de los esfuerzos que cada uno haga en provecho propio.

Finalmente, Fourier introduce tambien en su sistema ciertos pronósticos y profecías; dice que aceptado el régimen falansteriano, las revoluciones de los astros pondrán á la tierra en nuevas condiciones; estas harán que desaparezcan las especies de animales dañinos y nocivos, y que aparezcan otras especies altamente útiles y ventajosas al hombre, las cuales nos servirán en todas nuestras necesidades y trabajos. El agua del mar perderá entonces la parte salobre y amarga que tiene, y se convertirá en agua dulce y potable; entonces tambien, descubriéndose el diamante fusible y el mercurio fijo, se fabricará un vidrio muy superior, el cual aumentará extraordinariamente la potencia de los telescopios, hasta el punto de poder leerse claramente los escritos del planeta Mercurio; este nos trasmitirá el alfabeto, la gramática, los adelantos é inventos del sol y de los demás planetas armonizados, como tambien de los demás soles y planetas de la bóveda celeste.

Tales son las utopias de Fourier ó de los falansterianos, el cual, en vez de conducir al perfeccionamiento de la sociedad, tiende por el contrario á la destruccion y aniquilamiento de la misma, por medio de la supresion de la familia; porque sin la familia es imposible que subsista sociedad alguna, como tambien es imposible la conservacion del género humano. Esto se conocerá comparando las profundas diferencias que separan al hombre del bruto: este nace robusto, fuerte, con los medios necesarios para proveer á su conservacion, así es que á los pocos dias ya puede proveer por sí mismo á sus necesidades y vivir separado de sus padres; lo contrario sucede al hombre, que nace débil, torpe, sin medio alguno para proveer á sus necesidades y atender á su conservacion: privado del auxilio de los padres, pronto perecería por la violencia de los agentes exteriores ó por falta de alimentos y medios de subsistencia. Su debilidad requiere que no le falte por muchos años el cuidado, la atencion y solicitud más acendrada que solo puede existir en los padres; su educacion intelectual y moral requiere tambien un largo y no interrumpido cuidado, para que el hombre se conserve al modo de las criaturas racionales y no á la manera de los brutos. Y no se diga que podria encomendarse el cuidado físico y la educacion moral á una agrupacion ó comunidad determinada, pues además de que los individuos de tal agrupacion serian escasos en número para atender á una educacion que exige tantas atenciones y desvelos, es de todo punto imposible que personas extrañas al amor filial tuvieran la resignacion y la virtud necesarias para sufrir todas las impertinencias, todos los desvelos, todas las fatigas y trabajos que requieren las necesidades físicas y morales de los niños. Si los hijos se olvidan muchas veces de sus padres y no cuidan de sus necesidades, á pesar de haber puesto en ellos la naturaleza el amor filial, ¿cuánto más se olvidarian de las necesidades de los niños, personas que no tuvieran hácia ellos amor alguno, siendo por otra parte sus necesidades tan numerosas y más difíciles de atender que las de los padres? Esta observacion evidencia que, sin el gran caudal de amor que la naturaleza ha puesto en el corazon de los padres, seria imposible la conservacion del género humano.

Estas dificultades suben de punto en el sistema falansteriano, pues permitiendo al hombre el libre vuelo de todas las pasiones, colocando su felicidad en la suma de todos los deleites y goces de esta vida, no admitiendo otra vida de premios y castigos, ¿cómo es posible que hubiese entonces hombres que voluntariamente se sujetasen á privaciones, sacrificios y sinsabores sin cuento? ¿Cómo se sacrificaria el bien propio al ageno? ¿No inclinan por el contrario las pasiones al hombre á ser egoista y á sacrificarlo todo al bien é interés propio? Además, en este sistema, siendo la propiedad comun, pronto faltaria el estímulo para el trabajo, para la industria: los hombres activos, los laboriosos y de talento, viendo que trabajaban para los flojos, holgazanes y tontos, pronto se cansarian y se volverian holgazanes como los otros, quedando por último todos pobres, habiéndose procurado hacer todos ricos. Finalmente, en el régimen falansteriano, no podria haber felicidad ni tranquilidad alguna: el hombre, sin otra ley que su pasion, sin otro deber que seguir los impulsos de ésta, se haria indomable é insufrible hasta á sí mismo; entonces no habria otro derecho que la fuerza, ni otra ley que la del más fuerte: el hombre tiene una pasion extraordinaria por dominar y subyugar á sus semejantes, por procurarse toda clase de placeres y de deleites, aunque sea sacrificando á los otros; y una vez se viera sin freno, sin religion ni moral alguna, sin temer nada despues de la muerte, ¿qué ley habria capaz de sujetarle? Toda ley perderia entonces su fuerza, y no ejerceria ascen-

diente alguno sobre hombres que no conocen otra moral que el goce. Los más fuertes, los más poderosos sacrificarian á su bienestar á los más débiles, y las violencias, las injusticias y las opresiones serian el espectáculo cuotidiano que nos ofreceria el régimen falansteriano.

Por otra parte, la doctrina de los falansterianos es altamente inmoral. Concediendo y permitiendo al hombre la satisfaccion de todas sus pasiones, aconsejando y fomentando el completo vuelo y desarrollo de las mismas, legitiman todos los vicios, todos los crímenes, todos los desórdenes, todas las degradaciones y extravíos de que es capaz la naturaleza humana. Nada hay en el régimen falansteriano que pueda contener al hombre; éste, lo mismo que la mujer, son libres para unirse en matrimonio cuando quieran, y para romper dicho matrimonio cuando les plazca; ellos son igualmente libres para verificar otras promiscuidades más repugnantes, y no deben cuidar de otra cosa que de tener muchas pasiones y muchos medios de satisfacerlas, como si no existiese otra vida, ó el hombre no fuese otra cosa que una envilecida bestia. En cuanto al equilibrio de las pasiones de que tanto blasonan los falansterianos, creemos que es la más grande aberracion, suponer que con el principio de la legitimidad de las pasiones y del libre desenvolvimiento de las mismas, se pueden satisfacer aquellas por completo, y tener la limitacion y equilibrio necesario para la existencia de la asociacion y del régimen falansteriano: más fácil es, dice un escritor célebre, tener mil agujas derechas sobre una tabla de mármol.

Hemos dicho que los falansterianos se proponen hacer la felicidad del género humano; creen que esta consiste en explotar al globo, que se puede llegar á un estado en que desaparezca el mal del mundo, y que esto se obtendrá por medio del régimen falansteriano, haciendo desaparecer los vicios y defectos de la actual civilizacion, fuente y orígen de todo mal. Su error proviene de haber ignorado el dogma del pecado original, creyendo que el hombre puede llegar á ser completamente feliz, sin mezcla alguna de mal en la tierra. Ciertamente que esto hubiera sucedido sino hubiera perdido la inocencia primitiva, pero la perdió por el pecado, y desde entonces se introdujo el mal en el mundo. Dios exparció multitud de penalidades y sufrimientos por el universo, para que sirviesen al hombre de expiacion de su culpa, y al mismo tiempo de preservativo, para que no se olvidase de su orígen y destino último, para que no se ensoberbeciese, ántes al contrario, se humillase, viéndose sujeto á multitud de debilidades y flaquezas, y reconociese finalmente á Dios como autor de todos los bienes que posee. Cierto que Dios concede horas de solaz y consuelo al hombre, y quiere que este disminuya los males que le aquejan, y consiga una felicidad relativa por medio de la ciencia y de la virtud; pero esto no obstante, el hombre, mientras esté en este valle y lugar de lágrimas, estará sujeto á privaciones, sufrimientos y penas, segun las leyes que Dios estableció como consecuencia del pecado; falso es tambien que el mal se halle en un vicio y defecto de la organizacion social, sino que se halla en la corrupcion y debilidad de la naturaleza humana.

Finalmente, en cuanto á los pronósticos y profecías, diremos que los falansterianos, lejos de aparecer como hombres de sano juicio y sólida ciencia, se presentan como hombres visionarios que abrigan ilusiones y esperanzas destituidas de todo fundamento. (Véase *Fourierismo*).—C. Tormo Casanova.

Falashas. Colonia de los judíos que existe hace cerca de 3.000 años en medio de la Abisinia. Parece que en la época de la conquista de la Judea y de las provincias cercanas por Nabucodonosor, un gran número de habitantes se refugiaron en Egipto y en Arabia, desde donde fueron á la Etiopía. Lo que hay de cierto en esto es que desde el tiempo de Alejandro Magno, estos judíos se llamaron en el pais *falagas* ó *desterrados*, y se han establecido en él sólidamente. Hasta estos últimos tiempos han conservado su independencia, su lengua, su religion y sus instituciones nacionales. Tienen su Biblia, y en sus sinagogas cantan los salmos en hebreo; lo que es muy notable es que el carácter de este hebreo es el *samaritano*, y que el *alfabeto aramaico* que se usa solo en Etiopía no tiene relacion sino con el samaritano; de lo que resulta una prueba insigne en favor de las tradiciones *abisinias*, porque en la época en que este imperio (según la *Crónica de Axum*) abrazó el judaismo, este era el carácter de que se servian los judíos, que no adoptaron el caldeo hasta despues de la cautividad.

Antes del descubrimiento de la Abisinia por los portugueses, ántes que se supiese que una tribu judía habitaba este país hace cerca de 3.000 años, no se concebia por qué un etíope venia á la solemnidad de la Páscua á la ciudad de Jerusalen, y cómo podia conocer y leer la profecía de Isaías. Nada era de admirar que en esta época viniesen á Jerusalen judíos de todos los reinos y de las extremidades del Oriente: habian quedado en todas estas regiones, despues de las dos cautividades, gran número de judíos, y conforme á la ley del *Deuteronomio* (xvi, 2), ve-

nian todos los años una multitud á Jerusalen para adorar á Dios en el templo que habia elegido, pero ningun monumento indicaba que debiesen venir de la Etiopía. Nada más sencillo en el dia. El encuentro del Apóstol San Felipe con el eunuco de la Reina de Candaces, es tanto más cierto cuanto que se refiere en la *Crónica de Axum* con las mismas circunstancias y muchos más pormenores todavía que en las *Actas de los Apóstoles*. —E.

Falcidia.—(Véase *Cuarta Falcidia*, t. III, pág. 322).

Falsificacion. Falsificar es mudar, cambiar ó suprimir con dolo la verdad con daño ageno: por consiguiente, falsificacion es *veritatis immutatio sive supressio in fraudem alterius dolo facta*. Segun esta definicion, tres cosas ó condiciones se requieren para toda falsificacion: 1.ª, que se cambie, altere ó se destruya la verdad; 2.ª, que esto se verifique con dolo, es decir, con intencion de corromper la verdad; 3.ª, y todo esto tenga lugar *in fraudem alterius*, es decir, en daño ó perjuicio de otro, aun cuando por alguna causa cualquiera se impida el daño.

La falsificacion puede cometerse de cuatro modos, á saber: *verbo, scripto, facto et usu, seu potius abussu*. Se falsifica de palabra, *verbo*, cuando se niega ó oculta la verdad en juicio, ó se declaran en él cosas falsas con daño ageno: cuando se procura corromper á los testigos con promesas ó amenazas, ó á los jueces, y cuando estos *donis aut pecunia corrupti*, fallan contra ley y contra justicia. Se comete falsificacion por escrito, *scripto*, cuando se escribe ó sustituye un documento por otro; por ejemplo, un testamento falso por el verdadero; cuando el notario se nombra á sí mismo heredero ó legatario; cuando se ha contrahecho la firma, cambiando la falsa de la escritura ó documento, ó el nombre de la persona que lo otorga, ó el de aquella en cuyo favor se ha hecho, etc.

Hay falsificacion de hecho, *facto*, cuando se destruyen documentos como testamentos, escrituras públicas, etc., ó con mala fé se ocultan con el fin de que no aparezca ni se averigue la verdad; cuando se usan en el comercio ó industria medidas ilegales ó injustas, se dá ú ofrece una misma cosa á dos sugetos distintos; cuando se prohibe ó impide ilegalmente testar ó mudar el testamento, ó se usan como propios títulos ó insignias de otro; tambien cuando se usurpa personalidad que no es propia, fingiendo esta, ó se corrompen documentos públicos, ó se sustituye un sello falso en lugar de legítimo.

Por uso ó mejor abuso, *usu, seu potius abussu*, se comete falsificacion; 1.º cuando *scienter* se usa de la falsedad cometida por otro; por ejemplo, alega en su favor escrituras, testamentos ó documentos falsificados; 2.º cuando *scienter* tambien, se citan, traen ó alegan en juicio testigos falsos para con sus declaraciones probar ó justificar como verdadero lo que es falso, ó como justo lo que es injusto, ó como bueno lo que es malo.

La falsificacion es un delito que castigan todos los Códigos: en el órden civil se halla comprendida en varios artículos del Código penal.

La falsificacion produce los siguientes efectos: 1.º vicio de nulidad en todos sus actos; 2.º obligacion de restituir y reparar los daños causados cuando se ha violado el derecho estricto de otro, y 3.º la responsabilidad criminal ante las leyes canónica y civil.—J. Terol y Llopis.

Falsificacion de rescriptos.—(Véase *Rescriptos*).

Falso testimonio. Es la deposicion falsa hecha ante el juez público y legítimamente propuesta por el testigo que ha jurado decir la verdad. Por el falso testimonio se comete un pecado gravísimo, pues es un pecado no solamente contra la verdad, sino tambien contra la caridad, la justicia y la religion: por eso lo prohibe el octavo mandamiento del *Decálogo* con estas palabras: *Non loqueris contra proximum tuum falsum testimonium* (*Exod.* XX, 16). *Non falsum testimonium dices* (Math XVIII, 19). Este precepto, en cuanto es *negativo*, prohibe *primario et præcipue* no decir falso testimonio ni en juicio, ni fuera de juicio; 2.º *indirecte et secundario* que no se ofenda la fama y el honor del prójimo: en cuanto es *positivo*, prescribe que se diga la verdad, evitando toda simulacion y falacia. *In hoc præcepto*, dice el *Catecismo romano* (*De* VIII *præcep. n.* 2)... *animadvertuntur duæ leges, altera prohibens, ne falsum dicatur testimonium: jubens altera ut simulatione fallaciisque sublatis, dicta et facta nostra simplici veritate metiamur*. Por consiguiente, en este precepto se prohibe: 1.º el perjurio en daño del prójimo; 2.º la mentira; 3.º la detraccion; 4.º la injuria, y 5.º el juicio temerario y la sospecha injuriosa. (Véanse los respectivos artículos).

Como consecuencia práctica de esta doctrina, conviene notar: 1.º Que el testigo voluntario ó el que ha sido llamado jurídica y legítimamente por el juez, si declara falsamente en juicio, viene obligado á reparar todos los daños causados á su prójimo por su falso testimonio, y si ántes de la sentencia hay alguna esperanza de salvarle, tiene obli-

gacion de retractar su falsa declaracion, aun con daño ó perjuicio propio, porque con ella ha violado el derecho estricto del prójimo: por otra parte, como la equidad natural exige que en igualdad de circunstancias, la condicion del inocente debe ser preferida á la del culpable, aquel que ha llevado ó aconsejado á otro deponer falsamente contra su prójimo, viene tambien obligado á retirar su consejo y reparar por los medios que se hallen á su alcance el daño causado al mismo. 2.° Que aun cuando la caridad obliga alguna vez á declarar, sin ser llamado, al testigo que conoce algun hecho, que se halle bajo la accion del juez ó del tribunel competente, sin embargo el testigo que no ha sido citado jurídica y legítimamente para declarar en juicio, no viene obligado á reparar los daños causados á su prójimo inocente por su silencio ó no presentacion al juez competente, pues nadie viene obligado en justicia á revelar espontáneamente al verdadero culpable. 3.° Que es bastante probable la opinion de los que afirman que el testigo citado jurídicamente que se niega á presentarse ante el juez y declarar, si bien peca contra la caridad y la obediencia, no peca, sin embargo, contra justicia, y por lo mismo no viene obligado á reparar los daños que provienen de su abstencion; porque segun la opinion de muchos y graves teólogos, ni al juez ni al acusado asiste el derecho estricto de obligar al testigo á presentarse y declarar en juicio.—J. Terol y Llopis.

Fama. Se entiende por *fama* la opinion buena ó mala que se tiene acerca de alguna persona. Se diferencia del honor en que consiste principalmente en el juicio que se ha formado de la excelencia de alguno, mientras el *honor* consiste en la manifestacion externa que se hace con palabras ó hechos. El hombre está obligado á conservar su buena fama, que es más preciosa que las riquezas y las dignidades, de donde se infiere que quien quita la fama á otro en materia grave, peca mortalmente, segun se ha dicho en los artículos *Calumnia*, *Contumelia* y *Detraccion*. Los modos con que se puede quitar la fama están expresados en los siguientes versos:

Imponens, augens, manifestans, in mala vertens,
Qui negat, aut reticet, minuit, laudatve remisse.

Como el hombre es señor y dueño de su fama y honra, porque proviene de su virtud, de sus propios actos y de sus constantes esfuerzos para adquirir un buen nombre, claro es que debe procurar por todos los medios conservarla ó repararla, cuando la haya perdido, especialmente si la pérdida de la fama contribuye en desprestigio del estado. En este caso no puede abandonar su fama, porque su oprobio refluiria contra la institucion misma, cuyo honor y prestigio ha de promover y conservar constantemente. Dificilísimo es, en verdad, restituir la fama que se ha quitado á alguno, pero se deben poner los medios conducentes á restituirla, bien sea alabando al infamado, bien sea confesando humildemente la equivocacion ó la falsedad. El que ha quitado la fama por medio de una calumnia está obligado á retractarse, aunque él mismo haya de quedar infame, porque la recta razon dice que es mejor la condicion del inocente. Los daños que se siguen de la detraccion han de ser reparados por el detractor hasta donde le sea posible, puesto que sus palabras han sido la verdadera causa de la ruina del prójimo. Esta obligacion, segun Scavini, pasa á los herederos del detractor, porque tiene relacion con sus bienes. No pasa, sin embargo, á los herederos la obligacion de compensar la fama, sino solo los daños, porque la detraccion es una accion puramente personal, que se extingue con la misma persona del detractor.

Si el delito manifestado es oculto, aunque verdadero, pero del cual se han seguido daños considerables, opina Soto que en este caso los daños se han de resarcir en parte, á juicio de un varon prudente, porque la principal causa del daño es el delito, y no la manifestacion de él. Pero Billuart cree por el contrario que debe resarcirse todo el daño, porque el delito oculto, mientras permanece oculto, es como si no existiera, y por lo tanto toda la causa del daño es la revelacion injusta del detractor.

Hay algunas causas que excusan de la restitucion de la fama: 1.ª la imposibilidad cuando para hacerlo seria preciso sufrir un daño mayor que el que vá á reparar; 2.ª la publicidad del delito por otra parte; 3.ª el olvido de la causa cuando nadie se acuerde de ella; 4.ª el perdon expreso ó tácito del agraviado; 5.ª la reparacion por sentencia del juez ó de otro modo; 6.ª, y por último, si el detractor no fué creido. Pero en la práctica esto es sumamente difícil, porque hay pocas personas que tengan la generosidad y abnegacion de confesar este delito. Los párrocos y confesores deben proceder con suma prudencia, no sea que á veces las gestiones para reparar la fama quitada produzcan enemistades, odios y daños mayores.

Se ha de tener en cuenta que el defecto de la fama no consiste precisamente en el número de los que lo saben, sino en la rectitud, calidad y demás circunstancias de las personas. No es necesario que la fama pública sea universal en la poblacion ó vecindad; basta que sea en la comunidad ó corporacion á que el infamado pertenece. El defecto de fama constituye una irregularidad para ob-

tener beneficios y dignidades eclesiásticas. Este defecto, para constituir irregularidad, ha de ser por sentencia del juez competente, ó por divulgacion pública del delito, ó por el ejercicio de una profesion infame, etc., como se explicará en el artículo *Irregularidad*. — PERUJO.

Familia (*Cristiana*). La familia ocupa un lugar importante en la organizacion de la vida social. (Véase *Sociedad*). No podemos ocuparnos aquí de esto más que bajo el punto de vista cristiano. No se puede comprender la influencia que ha ejercido el cristianismo en la vida de la familia, mas que examinando su desarrollo natural, y los elementos morales que la constituyen.

La vida de la familia se forma y se desenvuelve por una serie de relaciones que dependen más ó ménos íntimamente de la esencia misma de la familia. El punto de partida y el germen primitivo de la vida de la familia, es el amor sexual que produce la relacion conyugal. La humanidad es, segun su idea primitiva, una unidad, una comunidad de personas. Un hecho positivo emanado del Dios Creador, ha dividido á la humanidad en dos sexos; y cada uno de ellos constituye, sin duda alguna, una completa personalidad espiritual. Ambas están constituidas moral y físicamente de una manera distinta, de tal suerte, que sus facultades físicas y corporales se necesitan mútuamente para completarse. Esta necesidad de un complemento recíproco, es la que asocia á los sexos, y se manifiesta desde el principio como un amor sexual. Esta atraccion mútua está dispuesta por Dios para abolir la division sexual de la humanidad. La union sexual de dos seres humanos propende inmediatamente á formar una union conyugal, una comunidad de personas que se completan mútuamente en su alma y en su cuerpo. No es más que mediatamente como esta union conyugal tiende á formar una familia: su fin primario es un objeto personal y egoista. Pero como el orígen de la propagacion humana está precisamente incluido en esta union conyugal, de aquí que vá más lejos de su objeto inmediato y propende subsidiariamente á formar una familia: esta abraza en su idea la trinidad del padre, de la madre y del hijo, mientras que el matrimonio se limita á la dualidad del hombre y de la mujer; al lazo conyugal se une el de la familia. Esta extension de la comunidad consolida al mismo tiempo de la manera más íntima el lazo conyugal, produciendo inmediatamente sus frutos morales. Aunque el amor de los hijos sea, así como el amor sexual, el efecto inmediato del instinto natural, el elemento moral que exige el cariño desinteresado de los padres para con los hijos es de tal manera indispensable, que á los padres que lo rechazan se les llama *desnaturalizados*. Trasformándose el amor conyugal en amor paternal, no solo se hace más íntimo, sino que al mismo tiempo es más moral, más libre, más sólido y más duradero. Así es que constituida la familia, el elemento natural sobre que descansa se trasforma cada vez más en elemento moral.

El instinto sexual puramente sensible se convierte en amor personal, y ámbos se equilibran desde que el primero pierde su carácter apasionado. El instinto sexual se debilita á proporcion que la comunidad de personas se hace más perfecta, dominando y sobreponiéndose al amor personal. Pero éste, á su vez, se convierte en amor paternal, y purificándose y ennobleciéndose, se trasforma en amor puramente moral. Así el amor se cambia y se moraliza por medio de un progreso contínuo, cuyo término es el triunfo del elemento moral en la comunidad sexual. Este elemento moral es tanto más necesario cuanto más crece la familia por mayor número de hijos. El círculo más estrecho de la familia constituye una trinidad que une al padre y á la madre en el amor de los hijos. Este círculo se extiende en los hermanos y hermanas que vienen despues del primer nacido, y constituyen un nuevo lazo en la vida de la familia, que es el lazo fraternal. La familia se extiende además con los lazos del parentesco, y con las alianzas en sus numerosas y lejanas ramificaciones. La familia se encuentra así unida y enlazada á una serie de nuevas familias, que la confunden en la comunidad general de la nacion.

Hay otro elemento que se liga de una manera muy particular á la vida de la familia: este elemento le constituyen las personas destinadas al servicio de la misma, cuyo nombre primitivo, *famulus*, *famulatus*, tiene la misma etimología que el de familia.

En la decadencia de la familia pagana, se sabe que la mujer no era más que una sirvienta ó esclava, y en la familia no habia más relacion que la de un amo y un número mayor ó menor de esclavas; lo cual se oponia á la idea primordial y verdadera de la familia, según la cual es la union orgánica y voluntaria de personas libres que se respetan sirviéndose, y se sirven respetándose, y se someten á una misma voluntad, conservando cada uno de sus miembros la suya propia. Despues de haber explicado de esta manera el orígen de la familia en sus principales relaciones y sus efectos morales, debemos manifestar cómo se desenvuelve la vida de la familia bajo la influencia del espíritu cristiano en su conjunto y en sus detalles.

Cuando hablamos de la familia cristiana,

se nos objeta cómo se ha hecho en los tiempos modernos, al hablar de un Estado cristiano, que el cristianismo no ha creado ni la familia ni el Estado, que las dos instituciones son más antiguas que el cristianismo. Nosotros concedemos esto, si se trata del cristianismo histórico. Es evidente que ántes de la venida de Cristo al mundo hubo familias y Estados; pero la idea de la familia, como la idea del Estado, solo se ha realizado completamente sobre la base cristiana. Esta es una cuestion que debe resolverse afirmativamente, por más parcialidad que haya, y por poco que se conozca la historia.

El cristianismo no dá solamente el verdadero sentido de la ley como voluntad de Dios, sino que tambien le comunica, por el nuevo principio de vida divina de que es depositario, la fuerza necesaria para realizar la ley en la vida pública. El Estado donde la ley encuentra su cumplimiento permanente es el Estado cristiano. De la misma manera la vida de la familia no despliega sus flores más delicadas, mas que á la luz del principio cristiano, y cuanto más se encuentre iluminada con esta gloriosa luz, tanto más se eleva y consigue el pleno dominio del amor, segun la imágen y semejanza de Dios. El amor conyugal, gérmen de la vida de familia, no puede esperar más que por un espíritu cristiano y una conducta profundamente moral, elevarse hasta llegar á ser *un gran misterio* (*Ephes.*, v, 32). La misma relacion sexual, base natural del matrimonio, trasformada por la virtud en un amor cristiano y sagrado, entra en un órden nuevo, y llega á ser conforme á su destino primordial, tal como Dios le ha querido, un lazo indisoluble. El espíritu del amor cristiano no solo une á los esposos formando de ellos un solo cuerpo, sino que además forma un solo corazon y un alma. Esta union moral de los corazones, supone el reconocimiento de la dignidad de la mujer, igual al hombre por naturaleza, lo cual no estaba admitido en el paganismo. El pagano tenia otro ideal del hombre. El hombre para él estaba todo entero en la fuerza de su brazo y el vigor de su razon, y todo esto al servicio de la vida política.

Bajo este aspecto, la mujer se hallaba muy abatida, y la profundidad y delicadeza de sus sentimientos no podian contrabalancear las ventajas que la faltaban en un mundo incapaz de apreciarla en su justo valor. Tal era la situacion de la mujer en el mundo oriental. El esposo, sometido exteriormente al poder absoluto y á la voluntad tiránica del Soberano, ejercia en el interior de su casa el poder arbitrario y la dureza despótica que experimentaba por fuera. La libertad política que los griegos y los romanos supieron conquistar, alcanzó tambien bajo ciertos aspectos á la mujer, sin que todavía llegase su condicion á ser completamente libre respecto de los hombres. Algunas voces aisladas se levantaron sobre la igualdad moral é intelectual de las mujeres y la dignidad de la vida conyugal. Sócrates defendió á la mujer (*Banquete de Genofonte*, c. II); y Plutarco dice del matrimonio (*Consejos á los esposos*) cosas que traspasan los límites de lo ordinario, bajo el punto de vista pagano, pero la descripcion que hace Tertuliano de la union conyugal (*Ad Uxor.*, II, 8), es incomparablemente superior á lo que han podido decir estos ilustres maestros del paganismo. "La mujer cristiana, dice Tertuliano, participa íntima y libremente de todos los trabajos intelectuales de su esposo, y estos trabajos encuentran en Cristo, objeto de su fé y de su amor, una sancion y un fin que faltan enteramente al matrimonio pagano. Solo porque Cristo es el centro de toda su actividad, su union recibe una consagracion divina y una sancion, y un fin que faltan enteramente al matrimonio pagano: solo porque Cristo es el centro de toda su actividad, su union recibe una consagracion divina y una sancion sacerdotal. El hombre no ama solamente á la mujer en la mujer, sino tambien la hermosura glorificada de su Salvador que la anima y transfigura; la mujer no ama tampoco únicamente al hombre en el hombre, sino tambien al espíritu del Señor, que le inspira y ennoblece. El fin de su vida no es ya como en el amor platónico, la dicha, sino tambien la glorificacion de la imágen de Cristo.„

Pero se nos objetará diciendo: ¿Cómo Cristo puede ser modelo de la vida conyugal, no habiendo Él cumplido con estos deberes? ¿Cómo puede en particular servir de modelo á la mujer?

Nosotros repondemos con Ulmann. (*La impecabilidad de Jesús*, 5.ª edic. pág. 43). "Nuestros deberes no se parecen á una tarea ó una obra mecánica que hay que fabricar pieza por pieza; nuestra vida moral no es tampoco una obra mecánica: es un conjunto que anima el espíritu de vida. Este no es perfecto, sino cuando llena cada deber en particular, pero aquel que posee el espíritu, donde quiera que sea, en cada caso particular, en cada circunstancia especial, procede al cumplimiento más libre y más completo del deber. Este es el sentido en que Cristo era perfecto, y que en todos los sentidos era el modelo de la perfeccion, porque el que tiene su espíritu, está preparado á llenar su deber en todas ocasiones, aun cuando el caso especial de que se trata no se presente en la vida de Cristo. Cristo se nos ha presentado, no para que le imitemos servilmente, sino para vivir y obrar libremente en nosotros.„

El círculo de los deberes de los padres respecto á los hijos, se ensancha porque no solamente tiene una base más profunda, sino tambien un fin más elevado. El amor libre y personal no ha llegado á ser la base de la vida de familia, sino por el cristianismo y en el cristianismo. Este caso no podia darse en el mundo antiguo, porque el matrimonio no era más que una institucion civil. Los hijos pertenecian al Estado, y este los educaba para él. Cualquiera libertad que se dejase á los padres para la educacion de los hijos, los padres no tenian más objeto formándolos, que hacerlos capaces de servir al Estado.

La vida de familia no podia tener un centro de atraccion en sí misma, porque descansaba sobre una base no libre. La familia no obtuvo esa libertad, sino cuando el Salvador se constituyó en centro predominante y todo poderoso de ella, y su amor fué el término comun de las afecciones de padres é hijos. Solo en el seno de un amor casto y santificado es concebido en adelante el hijo, para la vida de este mundo. Su nacimiento se saluda por los padres, ébrios de alegría, como una prenda de la bendicion divina, y su vida es desde los primeros instantes ofrecida y dedicada al cielo. Educar un ciudadano para el cielo es su deber, deber tan santo como consolador. Este punto de vista hace el amor paternal más ardiente, más íntimo y más paciente; á su calor se alimenta desde muy temprano la piedad filial. Desde que el sentimiento del amor natural se despierta en el corazon del niño, desde que la conciencia de un mundo superior se desenvuelve en él, la madre dirige la afeccion del hijo á un fin sobrenatural hácia Dios, hácia el Salvador, y procura hacer que nazca la flor del amor divino de su semilla terrenal. Este amor purificado recae á la vez sobre los padres, para unirlos con un lazo más estrecho y para siempre indisoluble. Trasmitir su propia vida espiritual y religiosa á sus hijos, enseñarles á participar de la gran comunidad del cuerpo de Jesucristo, y hacerlos capaces y dignos de la pátria eterna, tal es el punto capital; el sumario de la educacion dada por los padres cristianos, y la que garantiza á la vez á la vida de familia, su independencia y su valor para con el Estado, formando una nueva fuente de bendicion para la humanidad. En cuanto á los deberes particulares y generales de padres é hijos en sus relaciones recíprocas, remitimos á los tratados de moral, lo mismo que en lo concerniente á los deberes de hermanos y hermanas, de parientes y allegados, y de amos y servidores.

Dos elementos ante todo distinguen la familia cristiana de la familia anterior al cristianismo: el mundo de los hijos y el amor materno. Desde que Dios apareció en el mundo en forma de un niño, y ha jugado sobre el seno de una madre virginal, se ha derramado un encanto particular y esplendor celeste sobre la naturaleza de hijo y sobre la maternidad. La infancia divina de Cristo es la antorcha de la vida de la primera edad. Cristo niño se coloca en medio de los niños; sus virtudes les sirven de modelo, sus dones suaves y dulces los alegran y los animan. Favoritos del Señor, ahijados de los ángeles, templos del Espíritu-Santo, y herederos del reino de Jesucristo: los hijos son objeto de un amor tan tierno como respetuoso, y sobre todo de la madre á quien está confiada la vigilancia inmediata y suprema. La idea cristiana de la alta naturaleza del hijo regenerado en la sangre de Cristo, ha hecho á la maternidad á la vez más tierna, más moral y más digna. El antiguo ideal de la mujer sobreponia el carácter de la esposa al de madre; la mujer era más esposa que madre. El destino de la mujer como madre no ha sido respetado y fecundado en bendiciones, mas que bajo del punto de vista cristiano. La concepcion virginal de la Madre de Dios ha ennoblecido la maternidad, cuyos frutos son los miembros del reino de Dios. La Vírgen Madre, teniendo en sus brazos al Hijo Divino, es el ideal de la maternidad cristiana: ha llegado á ser el tema favorito del arte cristiano; ha inspirado las más bellas creaciones, las incomparables obras maestras de un Rafael, de un Miguel Angel, Corregio, de un Ticciano, de un Salvador Rosa, de un Cárlos Dolce y de Saxoferrato.

Esto es lo que representa de una manera especial el ciclo de las fiestas de la Vírgen Santa, en el cual las fases naturales, las relaciones morales, las alegrías y sufrimientos de la maternidad, han encontrado su sancion religiosa. El espíritu cristiano creó para la familia y la sociedad la madre noble y desinteresada, y ejerció un bien infinito por su influencia sobre la educacion. El cristianismo no ha olvidado lo que debe á las madres piadosas y santas; nombra con honor en sus libros de historia á Santa Mónica, Santa Nonna, Santa Antusa, Blanca y Berenguela de Castilla; sus hijos las han hecho inmortales, pero es probable que sin la influencia activa y constante de sus madres sobre su educación, estos hijos no hubieran llegado á ser los grandes hombres, tan esencialmente cristianos y tan cristianamente heróicos, como los admiramos.

En lo relativo á los *deberes* de los hijos respecto á los padres, Cristo es tambien el modelo de la piedad filial; estaba sometido á sus padres (Lúcas, II, 51), y desde lo alto de la Cruz continúa velando con ternura sobre su madre. Al mismo tiempo que era Hijo obediente, no perdia de vista su alto destino,

los intereses de la humanidad y la gloria de Dios, á los cuales subordinaba todas las relaciones puramente personales (Juan, II, 4; Marcos, III 32, 35; Lúcas, XI, 27, 28).

Finalmente, el último elemento que el cristianismo ha introducido en la familia es el de los padrinos. Los padrinos son responsables á la Iglesia de la educacion y de la conducta cristiana de sus ahijados, porque se supone que los padrinos deben necesariamente ser cristianos, y pensar hacer de los niños hijos fieles de la Iglesia. Cuando la eleccion de padrinos no es por una simple fórmula, cuando es sériamente aceptada, adquiere una obligacion y un derecho que no concluye si no en la tumba. En algunas provincias de la nueva Grecia, la madrina es la que lleva la antorcha delante de los jóvenes esposos, y la deposita en la habitacion nupcial. En algunas comarcas de Alemania, está en uso que los padrinos ó sus hijos concurran al duelo de sus ahijados.

En fin, la influencia del cristianismo ha modificado esencialmente el servicio doméstico. No se puede comparar á lo que existia en la antigüedad, por lo que hay que reconocer que el cristianismo ha rejuvenecido la faz de la tierra. Sin embargo, el cristianismo no rompe bruscamente las cadenas de la esclavitud: fiel á su principio, marcha á esta reforma social por el interior de la familia. La divina semilla de la libertad que él ha derramado ha echado desde luego raices, y se ha fortificado, y en su desenvolvimiento natural rompe él mismo los límites exteriores que le coartan aún. Desde que el espíritu cristiano penetra en la familia, dá la libertad verdadera, la libertad interior y moral al esclavo, y le garantiza por la palabra del Apóstol: "En Jesucristo no hay ni esclavo ni hombre libre.„ Aun cuando el sirviente continuaba siendo servidor en el cristianismo, no era ya un criado; sirve en adelante al mismo Señor del cielo que su propio amo temporal, y sirve á este por el amor de aquel, no solamente en apariencias, sino con corazon franco, por una obediencia grata y voluntaria adquirida por el sentimiento de su libertad en Dios y conforme con su destino, que él sabe tambien como cualquiera otro que le puede conducir al cielo.

Esta fué, pues, la comunidad misteriosa del amor divino que hizo del esclavo un hombre libre y digno de la familia, y un verdadero instrumento de bendición para ella. En esto es en lo que consiste la grandeza y la maravilla del cristianismo; su espíritu sopla donde quiera; no se amolda á una forma mejor que á otra; él manifiesta su virtud en todas las circunstancias, bajo todas las formas y en medio de las contradicciones más patentes. Es manifestar sentimientos mezquinos y superficiales, hacer consistir la salud del mundo en el cámbio de las formas exteriores, en la simple modificacion de tal ó cual relacion, como se cree con demasiada frecuencia en nuestros dias. El cristianismo ha trasformado en todas las direcciones la vida de la familia: ha desenvuelto los elementos más delicados, las consecuencias fecundas, no por la vía de la legislacion exterior, sino por el nuevo espíritu que ha inspirado en las formas naturales preexistentes. ¡Ojala esta creacion silenciosa del espíritu cristiano, pueda terminarse á través de las tormentas y sacudimientos de nuestros dias, ya que la constitucion de los Estados cristianos se ha retardado algun tiempo en el curso de la historia! Es menester primero que la semilla del Evangelio florezca y prospere en la familia. Enorme desgracia es, que millares de millares de infieles ofrezcan incienso á los ídolos del mundo; pero el mal será algun tanto neutralizado, con tal que el padre de la familia cristiana continúe repitiendo y obrando con Josué (*Josué* XXIV, 15). *¡Por lo que toca á mi y á mi casa, serviremos al Señor!* —FUCHS.

Familiar Familiar es una palabra que significa lo mismo que comensal en su sentido más lato, porque comprende tambien á los criados y á todos los que están al servicio y expensas de un Prelado: *Illos familiares appellamus, qui actu deserviunt, et continuam in domo commensalitatem habent* (Véase Gomez). Los *familiares* se llaman en Italia *criados*, y la mayor parte son clérigos, por lo menos los de los mayores Prelados; y esto no parece ser nuevo, segun lo que antiguamente decia el Papa Bonifacio VII, escribiendo á un Obispo: *Verum quia dubitas qua clericorum tuorum appellatione debeant contineri, brevi respondemus oraculo, quod illos in his et similibus casibus, tuos volumus intelligi clericos qui per te non quæsiti propterea vel recepti sine fraude et fictione qualibet, vere tui clerici familiares existunt, et in tuis expensis continue domestici commensales: etiamsi quis ex illis aliquando pro tuis gerendis negotiis abesse contingat.* (Véase C. *final de verb. dignif. in 6.°*

Recordando la antigua costumbre de los compañeros, no hay motivos para sorprenderse al ver eclesiásticos destinados al servicio de los Obispos: en muchas ocasiones no necesitaban más que á ellos. Pero seria chocante entre nosotros ver á un sacerdote emplearse en el humilde ministerio de criado.

No hablamos aquí de *familiares*, sino relativamente á los asuntos eclesiásticos, y por consiguiente no comprendemos bajo esta denominacion á los hijos y demás miembros de una familia. Los autores romanos, hablan

de esta materia con más pormenores de los que nosotros ponemos, porque lo hacemos al hablar de las reservas que se expresan en las reglas de cancelaría señaladas con los números 1, 2, 32 y 33, que son las que hacen relacion á los *familiares*. La primera está sacada de la *Extravagante Ad regimen, de præb. et dignit.:* esta regla reserva al Papa la disposicion de los beneficios que poseen los *familiares* de Su Santidad, los que son casi innumerables: la *Extravagante* cuenta ya muchas y diferentes Bulas de algunos Pontífices posteriores á ella que los aumentan hasta lo infinito. En efecto, siendo reputados como *familiares*, como nos enseña Gomez, y como acabamos de decir, todos los que dependen de una casa por los cargos que en ella desempeñan, y por el sueldo que reciben, el Papa debe tener un gran número de ellos.

La segunda de esta regla contiene una reserva en favor del Papa, de los beneficios de sus *familiares*, hasta en la época de su cardenalato, y de los demás Cardenales. La regla 32 prescribe el modo de impetrar los beneficios de los *familiares* de los Cardenales, y la 33 es una explicacion de la anterior que está derogada por Bulas de Gregorio XIV y de San Pio V.

El privilegio más considerable de los *familiares*, ó á lo menos el más interesante para nosotros, es el que dá el capítulo *Cum dilectus, de cleric. non resid.* á los *familiares* del Papa, de ser considerados como presentes en sus Iglesias respectivas.

Ningun Obispo puede ordenar á un *familiar* suyo que no sea de su diócesis, si no ha vivido con él por espacio de tres años. (Concilio de Trento, ses. 23, cap. IX de *Reform.*) Al ordenarle, debe conferirle un beneficio, aun cuando poseyese otro en distinta diócesis. (Decision de la Sagrada Congregacion del Concilio de 22 de Abril de 1617). Además, el *familiar* ordenado por un beneficio que posee en otra diócesis, incurre en suspension como ordenado ilícitamente. (Decision de la misma Congregacion de 6 de Setiembre de 1687).

Un Obispo no puede tampoco ordenar á su hermano ó sobrino, sin dimisoria de su propio Prelado, ni aunque le confiera un beneficio, bajo el pretexto de haberle tenido consigo como *familiar* y á sus espensas. (Decision de la susodicha Congregacion de 7 de Febrero de 1654). (Véase *Dimisorias*). Pero no obstante, un Obispo que ordene en otra diócesis con permiso del ordinario, puede conferir las órdenes á un *familiar* que no sea de su Obispado, con tal que se observen las condiciones prescritas por el Concilio de Trento. (Decision de la referida Congregacion de 22 de Abril de 1604). Pueden verse aún más decisiones, en la *Prompta Bibliotheca canónica* de Ferraris, en la palabra *Familiaris;* pero las que acabamos de insertar nos parecen suficientes.—LA PASTORA.

Familistas. Secta de fanáticos que tuvo por autor en 1555 á un tal Enrique Nicolás, discípulo y compañero de David Jorge, jefe de la secta de los *Davidicos*. (Véase esta palabra). Nicolás halló sectarios en Holanda é Inglaterra, y los llamó *la familia de amor* ó *de caridad*. Decia que era enviado de Dios para enseñar á los hombres; que la esencia de la religion consiste en estar prendado del amor divino; que cualquiera otra doctrina relativa á la fé y al culto es de muy poca importancia; que es indiferente que los cristianos piensen en Dios todo lo que quieran, con tal que su corazon esté inflamado del fuego sagrado de la piedad y del amor.

Se le acusa de haber hablado con muy poco respeto de Moisés, de los Profetas, del mismo Jesucristo; de haber pretendido que el culto que predicaron es incapaz de conducir á los hombres á la felicidad eterna: que este privilegio estaba reservado á su doctrina. Todos estos errores son efectivamente consecuencias bastante claras del principio que establecia; no es admirable que, en medio del libertinaje de creencia introducida por la pretendida reforma de los protestantes, haya hecho prosélitos. Jorge Fox, fundador de la secta de los kuákeros, se levantó fuertemente contra esta pretendida *familia de amor;* la llamaba una secta de fanáticos, porque jugaban, bailaban, cantaban y se divertían: este es un fanático que combate á otros. Mosheim, *Historia eclesiástica*, siglo XVI, sec. 3.ª, 2.ª parte, cap. III, § 25.—BERGIER.

Fanatismo. Esta palabra significa en general la exageracion del sentimiento político ó religioso, pero nosotros principalmente la tomamos en este último sentido como una especie de entusiasmo por una causa considerada como santa. Advierte Fritz, que cuando una idea justa y verdadera es sostenida por medios justos y razonables, por grande que sea la constancia é intrepidez que se despliegue, por considerable la exaltacion de ánimo y la energía de los esfuerzos que se manifiesten, y aún lo costoso de los sacrificios que se hagan, no hay ninguna especie de fanatismo.

Pero cuando el sentimiento religioso se sale de su esfera, pasando á exageraciones imprudentes y poco discretas, el celo religioso extraviado conduce con frecuencia á muchas acciones injustas, y tal vez crueles, sin remordimientos, y aún con alegría. Es un exceso y una aberracion del espíritu humano, y como tal reprobable. La Iglesia es la primera

que lo condena y no consiente semejante exaltacion de ánimo, ni fingidos entusiasmos que no necesita ni para defender su fé ni para sostener su preponderancia. Ella misma enseña que el fanatismo en sentido estricto proviene de la pasion ó de la ignorancia.

De aquí se infiere la injusticia de los incrédulos cuando acusan á la Iglesia católica de fanática é intolerante, porque dicen que ha dado orígen, al fanatismo de muchos hombres, pues como dice Balmes: "Injusticia sería tachar una religion de falsa, solo porque en su seno hubieran aparecido fanáticos; esto equivaldria á desecharlas todas; pues que no seria dable encontrar una que estuviese exenta de semejante plaga. No está el mal en que se presenten fanáticos en medio de una religion, sino en que ella los forme, en que los incite al fanatismo, ó les abra para él anchurosa puerta.„ Por el contrario, la Iglesia se ha opuesto siempre al fanatismo, con su doctrina, con sus hechos y con sus disposiciones; y si no puede gloriarse de haberlo estirpado radicalmente, á lo menos tiene la gloria, como dice Fritz, que ninguna religion ha comprendido mejor que ella los medios por los cuales se puede conseguir una curacion completa de esta enfermedad del espíritu humano, y Balmes demuestra que ha puesto en práctica estos medios muy acertadamente.

Por el contrario, las sectas separadas de la Iglesia católica son las que se ven arrastradas al fanatismo por una especie de fatalidad. Principalmente el protestantismo es quien más ha contribuido á desarrollar esta plaga. Así lo reconocen y confiesan los mismos protestantes sinceros como O'Collaghan, como se vé en un largo testimonio suyo que cita el mencionado Balmes.

Este fenómeno del protestantismo no es puramente accidental; tiene su raiz profunda y necesaria en el grosero error de que se hicieron culpables sus corifeos, cuando impulsados por el espíritu de oposicion á la Iglesia católica, consideran á la simple Biblia, sin explicacion, sin comentario, y puesta en las manos de cualquiera, como la única regla de fé, añadiendo la obstinada resolucion de oponer á toda autoridad en materia de fé, la falsa conviccion de que la Escritura, es clara é inteligible en todas sus partes, y que en todo caso no puede faltar nunca, ni á ninguna persona la revelacion divina para disipar cualquier duda que se atraviese.

Repetidos ejemplos se hallan en la historia del protestantismo: "Apenas acababa de erigirse en juez único el espíritu privado, ya la Alemania estaba inundada de sangre por las atrocidades del más furioso fanatismo. Matías Harlem, anabaptista, puesto á la cabeza de una turba feroz, manda saquear las Iglesias, destrozar sus ornamentos y quemar todos los libros como impíos ó inútiles, exceptuando solo la Biblia. Situado en Munster, que él llama la *Montaña de Lion*, hace llevar á sus pies todo el oro y plata y joyas preciosas que poseen los habitantes, lo deposita en un tesoro comun, y nombra diáconos para la distribucion. Obliga á todos sus discípulos á comer en comun, á vivir en perfecta igualdad, y á prepararse para la guerra que habian de emprender, saliendo de la *Montaña de Lion para someter, segun decia, á su poder, todas las naciones de la tierra;* y muere al fin en un arrojo temerario, en que se prometia que *cual nuevo Gedeon* exterminaria con un puñado de hombres el *ejército de los impios*. No faltó á Matías un heredero de fanatismo, presentándose luego Becold, quizás más conocido bajo el nombre de Juan de Leyde (véase *Juan de Leyde*). Las orgías, los asesinatos, las atrocidades y delirios de todas clases que se siguieron, no hay por qué referirlo; pudiendo asegurarse que los 16 meses del reinado de este frenético, no fueron más que una cadena de crímenes. Clamaron los católicos contra tamaños excesos, clamaron tambien, es verdad, los protestantes; ¿pero quién tenia la culpa? ¿No eran aquellos que habian proclamado la resistencia á la autoridad de la Iglesia, y que habian arrojado la Biblia en medio de aquellos miserables, para que con la interpretacion individual se les trastornase la cabeza y se arrojaran á proyectos tan criminales como insensatos? Así lo conocieron los mismos anabaptistas, y así es que se indignaron sobremanera contra Lutero, que con sus escritos los condenaba. Y en efecto: ¿quién habia sentado el principio?: ¿qué derecho tenia para atajar las consecuencias? Si Lutero encontraba en la Biblia que el Papa era el Anticristo, y de su propia autoridad se arrojaba á destruir el reino del Papa, exhortando á todo el mundo á conjurarse contra él; ¿por qué no podian tambien los anabaptistas decir: "que habian hablado "con Dios, y que habian recibido el mandato "de exterminar á todos los impíos, y de cons-"tituir un nuevo mundo en que vivieran so-"lamente los pios é inocentes, siendo dueños "de todas las cosas?„

Herman, predicando la matanza de todos los sacerdotes y magistrados del mundo; David Jorge, proclamando que solo su doctrina era perfecta, que la del Antiguo y Nuevo Testamento era imperfecta, y que él era el verdadero Hijo de Dios; Nicolás, desechando la fé y el culto como inútiles, despreciando los preceptos fundamentales de la moral, y enseñando que era bueno perseverar en el pecado para que la gracia pudiese abundar; Hacket, pretendiendo que habia descendido sobre él el espíritu del Mesías,

enviando á dos de sus discípulos Arthigton y Coppinger, á vocear por las calles de Londres, que el Cristo venia allí con su vaso en la mano, y clamando él mismo á la vista del cadalso y en el trance del suplicio: *¡Jehovah! ¡Jehovah!* "¿No veis que los cielos se abren, y á Jesucristo que viene á libertarme?:... esos deplorables espectáculos, y cien y cien otros que podríamos recordar, son pruebas harto evidentes del terrible fanatismo sufrido y avivado por el sistema protestante.

Venner, Job, Villiam, Sigmpson, J. Naylor, el conde Tinzendorf, Wesley, el baron de Sweendemborg y otros nombres semejantes, bastan para recordar un conjunto de sectas tan locas, y una serie de extravagancias y crímenes tales, que darian materia para formar gruesos volúmenes, donde se presentarian los cuadros más ridículos y más negros, las mayores miserias y extravíos del espíritu humano. Eso no es fingir, no es exagerar: ábrase la historia, consúltense los autores, no precisamente católicos, sino protestantes, ó sean cuales fueren; por donde quiera se encontrarán abundancia de testigos que deponen de la verdad de esos hechos; hechos ruidosos, sucedidos á la luz del dia, en medio de grandes capitales, en tiempos que casi tocan á los nuestros. Y no se crea que se haya agotado con el trascurso del tiempo ese manantial de ilusion y de fanatismo; á lo que parece no lleva camino de cegarse, y la Europa está condenada todavía á escuchar la relacion de otras visiones, como la acaecida en la fonda de Lóndres al baron de Sweedemborg, y á ver pasaportes de tres sellos como los que despachaba para el cielo Juana Soutchote (1).

Inútil es despues de esto refutar á los incrédulos que atribuyen á fanatismo el heroismo de nuestros mártires (lo cual haremos en su respectivo artículo), pues tranquilamente con serenidad y constancia sufrian los tormentos y la muerte, sin hallarse arrebatados de la exaltacion y ceguedad que caracteriza á los fanáticos.

Dice muy bien Pinard, que la palabra fanatismo es el espantajo de que se han servido los incrédulos para alucinar á los necios. Todos los que se dedican á la piedad se hallan muy lejos de semejantes excesos, y podemos desafiar al mundo entero á que cite una máxima, una doctrina, una enseñanza de la religion, capaz de llevar á los hombres al fanatismo religioso. Bergier trae sobre esto un largo artículo sobre las causas y orígen del fanatismo, y refuta por extenso los sofismas, imposturas y calumnias de los llamados espíritus fuertes, así como tambien indica sus principales remedios.—PERUJO.

Fandila (*San*). Presbítero español, mártir de la persecucion sarracénica en el siglo IX. En varios artículos hemos manifestado la desgraciada suerte de los cristianos españoles durante la irrupcion de los moros, y despues bajo su dominacion, pues aunque se toleraba el culto católico, con todo sufrian exacciones, vejaciones, malos tratamientos y aún la misma muerte. Esto no debe sorprendêr tratándose de una gente tan fanática como la mahometana, que creia un deber propagar su religion por medio de la cimitarra, y exterminar á los infieles, es decir, á todos los que no abrazasen el mahometismo. Así es que nuestra nacion, vencida y dominada por aquellos fanáticos invasores, tuvo en aquella época muchos mártires.

Segun unos, Fandila era natural de Córdoba, pero Antonio de Morales dice que, siendo pequeño, habia venido á Córdoba desde Guadix para estudiar, y al cabo de algun tiempo entró en religion en el monasterio Tabanense. "Allí se mostró tal, añade, y creció tanto en el temor y amor de Dios, y en las virtudes de obediencia y humildad, que se lo pidieron con grande instancia al Abad Martin para sacerdote los monjes del monasterio de San Salvador de la Peña Melaria.„ El santo monje Fandila resistió por humildad, pero al fin aceptó por obedecer al Abad, y desde entonces, con la nueva dignidad hizo mayores penitencias, por lo cual dijeron aquellos monjes, que subió como por grados de muchas virtudes hasta merecer la palma del martirio. A la sazon reinaba en Córdoba Mahomed, hijo de Abderraman, que desde el principio manifestó su aversion á los cristianos, mandando derribar sus iglesias y persiguiéndolos de varios modos. En aquellas circunstancias sobresalía Fandila como un astro de primera magnitud, segun se infiere de las alabanzas que le tributa San Eulogio en la relacion de su vida. Es probable que este celoso presbítero multiplicó sus trabajos en favor de los cristianos, exhortándolos y confortándolos durante aquella cruel persecucion, por lo cual fué puesto en la cárcel, y detenido en ella mucho tiempo con malos tratamientos. Al fin, despues de varios tormentos fué llevado á una plaza pública, en donde le colgaron de un palo muy alto, dejándole abandonado, hasta que despues de una larga agonía murió. Segun el citado Morales, fué degollado, y despues su cuerpo puesto en un palo de la otra parte del rio, el dia 13 de Junio del año 853. Hállase memoria de este santo

(1) *El protestantismo comparado con el catolicismo*, cap. VII y VIII, nota 11 en la pág. 309, seg.

mártir, en los martirologios de Usuardo y Adon, y en el catálogo del Obispo Equilino. —Perujo.

Fano (*Fanum*). Así llamaban los antiguos paganos á cierta parte de terreno dedicado por los augures á alguna divinidad, en donde se habia de levantar un templo en honor de la misma. Entre los romanos, se daba este nombre á cualquier pequeño templo, oratorio ó capilla, en honor de algun ídolo: y tambien á los que se levantaban en honor de los Emperadores despues de su apoteósis.—E.

Fano (*Fanus*). Segun la antigua mitología, era un dios que presidia al curso y á la marcha del año, y protegia á los caminantes. Macrobio, dice, que los fenicios le representaban bajo la figura de una serpiente enroscada y mordiéndose la cola, para significar la revolucion del universo. Bajo la misma figura se simbolizaba tambien el tiempo, segun unos, y segun otros la eternidad.—E.

Fantasia. Es una facultad sensitiva por la cual nos representamos interiormente, y sin la presencia de los objetos exteriores, las imágenes de estos mismos objetos. Decimos *facultad sensitiva*, para distinguirla de las facultades intelectuales que son de un órden superior, para indicar que sus operaciones se ejercen por medio de algun órgano corpóreo, y para demostrar que esta facultad es comun al hombre y á los brutos. Decimos que por ella nos representamos interiormente las imágenes de los objetos sensibles, porque la fantasía no aprehende los objetos reales que existen en la naturaleza (lo cual es propio de los sentidos externos), sino las especies, formas ó representaciones internas de los mismos.

Acerca de la imaginacion ó fantasía, debemos examinar su necesidad en los seres sensitivos, su necesidad y utilidad en el hombre, la influencia que sobre la vida de este y las manifestaciones de su actividad ejerce, su naturaleza ó esencia íntima, su modo de funcionar y las perturbaciones que el ejercicio de sus funciones experimentar puede.

En cuanto á su necesidad en los seres de naturaleza sensitiva, está fuera de duda, pues es cierto que les es indispensable esta facultad para ejercer debidamente sus funciones vitales y atender á su propia conservacion.

En cuanto á su necesidad en el hombre, es tambien manifiesta, pues siendo este en su parte inferior enteramente igual á los demás seres sensitivos, necesita la imaginacion para aprovecharse, como ellos, de los objetos corpóreos de una manera conveniente á su organismo. Pero además la necesita para otro objeto más elevado, para la formacion de las ideas ó conceptos intelectuales. En efecto, es cierto que el entendimiento no posee desde un principio todas las ideas ó conceptos universales: esto lo admiten ya universalmente todos los filósofos, que rechazan como absurda la hipótesis de las ideas innatas y aceptan el principio de Aristóteles; *Intellectus est sicut tabula rasa in qua nihil est scriptum*; el entendimiento necesita pues recibir de fuera el objeto para llenar esa capacidad vacía que posee. Para esto debe trasformar los objetos materiales y sensibles, en objetos espirituales puramente inteligibles, pero los sentidos externos le ofrecen estos objetos de una manera demasiado grosera y material. Necesitaba una facultad que presentase estos objetos bajo una forma ideal y espiritual y más asequible al entendimiento, y esta facultad es la imaginacion que, como superior á los sentidos, ofrece al entendimiento la materia, para que este elabore los conceptos universales é inteligibles, y saque de las representaciones imaginarias las ideas abstractas, inmateriales y puramente inteligibles.

Respecto á la utilidad de la imaginacion en el hombre, hay que confesar que la fantasia es útil, porque facilita á veces el conocimiento intelectual; la experiencia nos enseña que nuestro entendimiento, á causa de su debilidad, difícilmente y con confusion puede percibir en sí las ideas muy abstractas y metafísicas; así es que si queremos formarnos concepto de la esencia, de la sustancia, etc., si pensamos solo y directamente en la esencia ó la sustancia, difícilmente nos lo formamos y con mucha vaguedad y confusion; pues bien: ¿qué es lo que hacemos en este caso?: pensamos en una esencia determinada ó en una sustancia cualquiera, y contemplando la esencia ó la sustancia en objetos singulares y concretos presentados por la imaginacion, nos formamos ideas claras, determinadas y precisas de estas cosas. Esto explica porque cuando tratamos de hacer comprender alguna cosa difícil nos valemos de ejemplos, símbolos ó imágenes sensibles que la aclaren y la expliquen. Por esta razon, Santo Tomás estudiando por qué nuestra alma está destinada á unirse con el cuerpo, dijo que esto provenia de la debilidad de nuestro entendimiento, que es tal, que si á nuestra alma se la hubiera dejado separada del cuerpo, no hubiera podido entender el universal, sino en comun y de una manera confusa, y por esto fué unida al cuerpo, para que recibiendo las especies de los cuerpos por medio de los sentidos, y conservándolas luego en la imaginacion, pudiese formarse ideas claras, distintas y precisas de las cosas. Además, la vivacidad y fuerza de la fantasía hace que percibamos y comprendamos las cosas pronta-

mente y de una manera clara y distinta, primero porque cuanto más vivas sean las representaciones de la imaginacion, de una manera más clara y con mayor lucidez veremos en ellas los conceptos intelectuales; y segundo, porque como nosotros comprendemos las cosas por multitud de conceptos, cuanto mayor fuerza tenga la imaginacion, más rápidamente nos podrá ofrecer las imágenes para extraer todos los conceptos necesarios para la comprension de una cosa. Por esto notamos en los individuos de complexion nerviosa, mayor rapidez en el juicio y mayor facilidad en la comprension de las cosas, y por el contrario en los individuos de temperamento linfático, en los que la imaginacion es casi nula, notamos cierta lentitud en sus juicios, y cierta torpeza en todas sus funciones intelectuales.

La imaginacion ejerce grande influencia en la vida privada de los individuos, haciendo á veces en unos su felicidad y en otros su desgracia; influye á veces tambien de una manera particular sobre el alma, pues no es raro que excitada la imaginacion por alguna causa produzca la fijeza en una idea, de donde nacen las monomanías y las locuras, y otras veces influye especialmente sobre el cuerpo, produciendo enfermedades que ántes no existian, ó aumentando las presentes. Pero sobre todo, donde se nota el influjo de la imaginacion, es en las Bellas-artes. A la vivacidad de la fantasía se deben las más bellas producciones artísticas que hoy admira el mundo, y sin imaginacion, ni Rafael hubiera pintado sus admirables vírgenes, ni Cánova se hubiera distinguido en la escultura, ni Miguel Angel hubiera podido abrazar con su vasto genio el universo entero, trasladando al lienzo desde la creacion hasta el juicio final.

Acerca de la naturaleza de la fantasía, se disputó mucho en la antigüedad griega, considerándola unos como facultad de naturaleza intelectual, y otros como facultad de naturaleza sensitiva y orgánica. En la Edad Media se consideró universalmente por los escolásticos como facultad de un órden puramente sensitivo, hasta que habiendo suscitado el Renacimiento grande oposicion á todo lo que se referia á la filosofía escolástica, los filósofos modernos la tuvieron por una facultad intelectual y la confundieron con el entendimiento. Finalmente, en nuestros dias, en los que se ha restaurado la escolástica, se ha vuelto á conocer la antigua doctrina que ponia á la imaginacion entre las potencias sensitivas y de órden inferior; pero como á pesar de ser tan evidente y clara esta doctrina, hay muchos que conservan sus preocupaciones y perjuicios, creyendo que la imaginacion es es una facultad del entendimiento, les demostraremos la falsedad de esta teoría, que por otra parte es muy peligrosa y conduce al sensualismo y materialismo.

Una vez negada la distincion entre el entendimiento y la fantasía, como los brutos gozan de esta facultad, se habrá de convenir en que tambien poseen entendimiento, y entonces se borra la distincion esencial que hay entre el hombre y el bruto. Pero semejante teoría es manifiestamente absurda, y esto se conocerá considerando que la naturaleza de una facultad se distingue por la accion y objeto de la misma, y allí hay facultades diferentes donde hay objetos y operaciones diferentes, pero el entendimiento y la imaginacion tienen objetos totalmente diversos, porque objeto del entendimiento es lo universal, lo inmaterial y abstracto, y objeto de la imaginacion es lo singular, material y concreto. Así, el entendimiento podrá concebir el hombre, el triángulo, la piedra en general, pero la imaginacion no podrá representarse sino *este* hombre, *este* triángulo, *esta* piedra determinada, con este ó el otro color, con esta ó la otra figura, extension, etc.

Para comprenderlo mejor, los actos y objetos de la inteligencia deben ser completamente inmateriales, porque inmaterial é inorgánica es esta facultad, pero el término y objeto de la imaginacion es corpóreo y material, como lo indica la experiencia. Esta nos atestigua que nosotros no podemos imaginar objeto alguno, sino bajo la condicion de una figura, y como la figura nace de la cantidad, puesto que no es más que el término de la cantidad ó de la extension, solo puede hallarse en los objetos corpóreos y materiales, resulta que la imaginacion es una facultad completamente orgánica y material, y no puede jamás confundirse con el entendimiento: por donde se vé cuán falsa es la opinion de Degerando y Galluppi, que creyeron ser objeto de la imaginacion; no solo las representaciones de las cosas sensibles, sino tambien todas las demás operaciones del alma, como percepciones, juicios, raciocinios, actos volitivos, etc. Pero si bien los filósofos extendieron demasiado la esfera de la imaginacion, otros como Reid y Addison, la restringieron demasiado, enseñando que solo los objetos visibles eran imaginables, pero no los objetos que se referian á los demás sentidos, lo cual es contrario á la experiencia, la cual nos enseña que no solo los objetos visibles sino tambien los de los demás sentidos como los sonidos, olores, la dureza, resistencia, calor, etc., son objetos de la imaginacion; la razon misma confirma este hecho, pues nos dice que la imaginacion se refiere á los objetos por medio de la cantidad, y así siempre representa los objetos bajo alguna figura.

Esto supuesto, como la cantidad es base y fundamento de todas las cualidades sensibles, resulta que al aprehender la imaginacion la cantidad, ha de aprehender tambien estas cualidades como el olor, sonido, dureza, blandura, etc., es decir, los objetos de todos los sentidos externos.

En cuanto al modo de funcionar de la imaginacion, solo debemos observar que funciona de dos modos; unas veces representando los objetos reales tales como existen en la naturaleza, como cuando nos imaginamos un hombre, una casa, un animal que realmente existen, y otras combinando las representaciones de las cosas reales y formando un fantasma, al cual nada corresponde en la realidad, como cuando nos imaginamos un caballo alado, un rio de miel, etc., que no existen en la realidad. A la imaginacion, cuando funciona del primer modo, se la llama reproductiva, y cuando del segundo imaginacion productiva ó fantástica. Pero aun en este caso la imaginacion no se representa ninguna cosa que no haya ántes percibido por algun sentido; por esto aparece falsa la opinion de Cousin, que afirma puede la imaginacion representarse objetos no percibidos ántes de algun modo, y así dice él que podamos imaginarnos cosas no vistas ni percibidas por nadie, como cuando nos representamos un monte de oro, un mónstruo con cabeza de hombre, cuerpo de ave y cola de serpiente y otras cosas semejantes. La falsedad de esta opinion es óbvia, pues aun cuando no existen esos objetos en su totalidad y por ende no hayan sido percibidos de este modo por los sentidos, cada uno de los elementos de que se compone la representacion total, están tomados de la realidad y han sido percibidos por algun sentido; de modo que lo único que hay subjetivo es el conjunto ó modo con que nos representamos dichos objetos. Así, al imaginar un monte de oro, estos dos elementos *monte* y *oro* los hemos tomado de la realidad, y lo único ideal y subjetivo es el compuesto ó conjunto, *monte de oro*.

Finalmente, respecto á las perturbaciones de la fantasía, haremos notar que como la imaginacion ejerce sus funciones por medio de algun órgano corpóreo, es muy natural que siempre que reciba este órgano alguna afeccion ó lesion, se perturbe tambien el ejercicio de la fantasía. En efecto; la imaginacion, cuando está en su estado normal y funciona regularmente, nos ofrece las imágenes de los objetos de una manera pálida y mucho más débil que los sentidos externos, por cuya razon nosotros podemos distinguir las sensaciones externas que nos ofrecen los sentidos, de las representaciones ideales ó imaginarias, y esto se explica teniendo en cuenta que las sensaciones externas son producidas por la impresion orgánica que, siendo recibida en los órganos de los sentidos, es trasmitida al cerebro, impresionando á este; mientras que las representaciones imaginarias son producidas por esta misma impresion que se conserva en el cerebro como cierta larva ó impresion más débil que poco á poco se vá disipando. Esto supuesto, puede suceder que algunas causas internas produzcan en el cerebro una impresion tan viva y enérgica como la que producen los objetos exteriores, y entonces no se distinguirán las representaciones imaginarias de las sensaciones externas, y hé aquí el orígen de la locura y de las alucinaciones mentales, pues estas no consisten en otra cosa que en tomar por realidad las ficciones de la imaginacion, creyendo el alucinado que vé, que oye, que huele, ó que percibe, lo que realmente no existe.

Finalmente, debemos advertir que como la imaginacion es una facultad de un órden inferior, debe estar supeditada á la razon, y no subyugar jamás á las facultades superiores, y solo de este modo se evitarán los lamentables extravíos de esta facultad, que con razon ha sido llamada *la loca de la casa*.—C. Tormo Casanova.

Fantasiastas. Herejes del siglo IV, llamados tambien *incorruptibles*, que decian que el cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo habia sido fantástico y aparente: cuerpo aéreo y umbratil, en el cual habia desempeñado todas las funciones que se le atribuyen en el Evangelio. Con este cuerpo habia padecido, y no siendo de la misma naturaleza que el nuestro, no se le puede atribuir la eficacia de la Redencion que los católicos le atribuyen. (Véase *Cuerpo de Jesucristo*, tom. III, pág. 327; y *Docetas*, pág. 657). Esta herejía de los docetas, antiquísima en la Iglesia, fué propagándose poco á poco, y sosteniéndose á pesar de las contendentes refutaciones de los Padres, que probaban con argumentos incontrovertibles la verdad del cuerpo de Jesucristo. Los *fantasiastas* duraron mezclados con diversas sectas de los gnósticos hasta el siglo V, en que se confundieron con los *Monofysitas*, porque no admitian más que una sola naturaleza en Cristo. Desde aquella época desaparecieron, sin que despues se haya oido hablar de ellos, sino cuando se dividieron en las sectas de los *Corrupticolas* é *Incorrupticolas* en el siglo VI.—G. M. G.

Fantasmas. — (Véase *Espectros*, página 261).

Fantasmas. Llámanse las representaciones, especies ó imágenes sensibles que

forma la imaginacion cuando funciona. Estos fantasmas ó representaciones de la imaginacion, no solo son necesarias para que el alma adquiera las ideas ó conceptos intelectuales en un principio, sino que son necesarias en todo ejercicio actual de la inteligencia, de tal modo, que el alma no puede pensar en las ideas ó conceptos ya adquiridos, sin mirar algun fantasma sensible, al través del cual vea la idea abstracta y universal; así es, que aun al pensar en las cosas más separadas de la materia, como por ejemplo, en los espíritus, necesitamos fijarnos en alguna imágen sensible: y hasta imaginamos al espíritu como un éter, como una llama, ó como un objeto material dotado de gran actividad y sutileza; por esta razon decian los escolásticos que el entendimiento, en su actual condicion, no entiende nada, *nisi per conversionem ad phantasmata.*

Santo Tomás explica esta teoría escolástica con dos hechos experimentales: el primero es que siempre que se perturba la imaginacion, como sucede en las alucinaciones mentales ó en el sueño, la inteligencia se incapacita para percibir las ideas ó conceptos ya anteriormente adquiridos, lo cual claramente demuestra la necesidad que tiene de fantasmas para entender algo; pues siendo la inteligencia una facultad completamente inorgánica, no podrian las afecciones del cerebro perturbarla, si no que necesita de las representaciones imaginarias como de una condicion *sine qua non* para entender. El segundo hecho es que siempre que tratamos de entender alguna cosa espiritual, y puramente inteligible, ó de hacerla comprender á los demás, nos valemos de alguna imágen sensible para que en ella se perciba el concepto abstracto; así, al tratar un profesor de explicar alguna cosa, el concepto de la vida, por ejemplo, pone ante la consideracion de sus discípulos algun viviente, para que fijándose en esta imágen concreta puedan formarse el concepto abstracto de la vida.

Esta propiedad, que tiene la inteligencia de funcionar simultáneamente con la imaginacion, es desventajosa en muchos casos, porque los fantasmas ó representaciones sensibles debilitan y oscurecen muchas veces las percepciones intelectuales; así es que al pensar en las cosas muy abstractas, se nos ofrecen las imágenes muchas veces como obstáculos que se ponen delante de la idea abstracta, y no nos la dejan percibir con claridad, pues dan lugar á que tomemos dichas imágenes ó fantasmas por la verdadera idea inteligible, hasta que podemos por fin separar todo lo sensible y quedarnos con el inteligible puro. Así, al pensar en la sustancia, se nos ofrecen diferentes imágenes, y bien se nos presenta un cuerpo, un sólido ó cualquier otro objeto extenso y sensible, de modo que la inteligencia ha de ir retirando todo lo que hay de material y corpóreo y quedarse con la idea abstracta, debiendo ir con mucho cuidado para no tomar dichas imágenes, dichas comparaciones ó dichos modelos por la verdadera idea que representan. Aquí se halla el orígen de muchos errores, es decir, en tomar lo particular por lo universal, lo contingente por lo necesario, la imágen por la realidad. Ya Santo Tomás notó esta fuente de error, diciendo que nuestro entendimiento se engañaba muchas veces *propter phantasmatum commixtionem*, y así no es raro que muchas veces el hombre, tomando por verdaderas ideas las imágenes de su fantasía, sea inducido á formar juicio de la realidad de las cosas por las representaciones imaginarias y sensibles; y esto es lo que ha sucedido en todos esos extravagantes sistemas *á priori* de la moderna Alemania, en los que se ha pretendido hacer surgir la realidad y objetividad de las cosas de los delirios y sueños de una imaginacion calenturienta.

Como ántes hemos dicho que el alma no puede entender nada sin fantasmas, tal vez alguno crea que esta doctrina conduce al materialismo, por cuanto separada el alma del cuerpo ya no tendrá fantasmas, y por lo mismo ya no podrá entender; pero nosotros ya hemos dicho que el alma necesita de fantasmas en su actual condicion, y por lo tanto esta necesidad de los fantasmas no es absoluta, sino relativa al actual estado del alma, por cuanto hallándose esta actualmente unida con el cuerpo, ha de dirigir su mirada hácia las cosas inferiores y corpóreas. Así se expresaba Santo Tomás, diciendo: *Anima humana corpori unita, aspectum habet, ex unione corporis, ad inferiora directum.* Pero una vez separada del cuerpo, puede entender ya las cosas inteligibles y espirituales en sí mismas, *per conversionem ad superiora*, como decian los escolásticos, bien sea por ideas infundidas por Dios, ó por las ideas ántes adquiridas que ya no dependen del cuerpo. (Véase arriba, *Fantasía*).

Tambien debe tenerse en cuenta, que aun cuando el fantasma de la imaginacion contiene el inteligible que ha de ser aprehendido por el entendimiento, sin embargo no representa ese inteligible formalmente tal como el entendimiento lo aprehende: ó lo que es lo mismo, aunque el objeto material, ó sobre que versan la inteligencia y la imaginacion sea el mismo, no es el mismo el objeto formal, ó sea el aspecto ó razon bajo el cual cada una de esas potencias aprehende su objeto; pues la imaginacion lo aprehende bajo la razon de objeto sensible, y la inteligencia bajo la razon de puro inteligible. Por eso, aun cuando los fantasmas de la imagina-

cion sean la materia sobre que ejerce el entendimiento su operacion, no son el principio ni la causa de esta operacion, así como los colores que existen en la pared son la materia sobre que ejercita la potencia visiva, pero no son la causa ni el principio de esta potencia, y así tambien como la madera es la materia sobre que ejerce el carpintero su arte y su destreza, pero no es la causa ni el principio de dicho arte ó destreza. Por lo tanto, la inteligencia es una facultad completamente inorgánica é inmaterial, que pueden existir y obrar independientemente de todo órgano corpóreo y material.

Lo dicho hasta aquí es suficiente para que se comprenda cuánto aprecio merece la opinion de los materialistas, que dicen que el entendimiento ejerce sus operaciones por medio de algun órgano corpóreo, y que por lo tanto es una facultad orgánica y material, alegando como prueba el hecho de que el excesivo meditar produce dolor y fatiga en la cabeza. Semejante hecho tiene satisfaccion cumplida en nuestra teoría, pues si bien nosotros decimos que las funciones del entendimiento no necesitan para ejercerse del concurso intrínseco de los órganos, si que requieren el extrínseco, es decir, necesitan que funcione una facultad orgánica para que le suministre la materia sobre la cual puedan ejercer sus operaciones, y esta serie continuada de fantasmas que la imaginacion reproduce, es la causa y origen del dolor y fatiga que por la meditacion experimenta nuestro cerebro.

Para concluir, diremos que los fantasmas aparecen en la imaginacion, unas veces obedeciendo el imperio de nuestra voluntad, que tiene dominio sobre todas las potencias del alma, y por lo tanto sobre la fantasía, y otras es excitada su aparicion por la naturaleza de los mismos fantasmas; y las leyes de esta reproduccion son tres: 1.ª la semejanza; 2.ª la oposicion, y 3.ª la continuidad de tiempo y de lugar, pues los fantasmas semejantes, los opuestos y los percibidos en un mismo lugar ó tiempo, se llaman unos á otros en virtud de cierto vínculo entre ellos existente. —C. Tormo Casanova.

Faraon. Nombre comun á todos los Reyes de Egipto, que indicaba su dignidad y excelencia, y al parecer significaba *Gran casa*, á la manera que la corte de los sultanes de Turquía se llama Sublime Puerta. Segun Calmet, esta palabra significa en Egipto el Rey, y era propio solamente de los varones.

La sucesion de aquellos Reyes desde el primero llamado Menés, continuó sin interrupcion hasta el número de 330, segun dice Cantú, que forman 17 dinastías, y parte de la 18 que reinaron simultáneamente en Tebas, Tais, Elefantina, Menfis, Heráclea, Diópolis, Xoide y Tanide. Despues de aquella hubo otras muchas dinastías hasta el número de 31, segun se refiere en las adiciones al *Diccionario de la Biblia* de Calmet, por James, que á su vez se funda en el testimonio de Mr. Chanpollion Figeac. Este cuenta 340 Reyes desde la primera dinastía, cuyo fundador fué Menés hasta la 31 (persiana) que terminó con la conquista de Alejandro Magno el año 332 ántes de Jesucristo. La cronología mosáica no tiene ningun valor á los ojos de Mr. Champollion, que sigue las listas de Manethon, rectificándolas en muchos puntos. Sin embargo, prescindiendo de la confusion de las sucesiones manetónicas, se puede observar que los Reyes de Egipto coinciden con aquellos que menciona la Biblia con el nombre de Faraon. Teniendo en cuenta que aquellos Reyes gobernaron simultáneamente en varios puntos, se desvanecen los castillos en el aire que se fundan sobre tan larga sucesion de Reyes, para probar la remotísima antigüedad de aquella nacion; además que algunos de ellos tenian muchos nombres diversos. Es cierto que los descubrimientos de Young y Champollion han dado mucha luz sobre la pretendida antigüedad de Egipto, pero el último exageró algunas cosas, y sobre todo, respecto á sus dinastías. De todos modos, su descubrimiento de la tabla de Abidos le sirvió para rehabilitar la serie de los Reyes egipcios, y el exámen de los nombres y pronombres que halló en aquella tabla se referia con bastante exactitud á la cronología de la Sagrada Escritura. El célebre Cardenal Wiseman hizo tambien comparacion entre las cronologías bíblica y egipcia, y demostró que la Sagrada Escritura nada tenia que temer por consecuencia de las largas series de los Faraones. Por último, el profesor Rosellini, habiendo estudiado este punto, publicó una lista de los Reyes egipcios, en la cual se vé notable coincidencia con los de la Sagrada Escritura. Rosellini considera la cronología de la Escritura como la base necesaria de todos los cálculos, y aún quiere desechar todas las partes de la historia primitiva de Egipto, que no pueden entrar en los límites del *Génesis*. Respecto al orígen y significacion del título de Faraon, prueba por medio de varias analogías entre las letras egipcias y hebreas, que este título es idéntico al de Phra ó Phre (el sol) que antecede á los nombres de los Reyes en sus sepulcros. Por otra parte, las dinastías faraónicas llevan en sí mismas grandes indicios de su falsedad, á lo menos de su confusion, pues no es probable ni verosímil que un gran número de dinastías de muchos Reyes hayan gobernado tan corto número de años como en algunas se supone.

Los Faraones de que habla la Sagrada

Escritura pertenecian á diversas dinastías, y segun sus ideas, así trataron á los israelitas. El primero de los Faraones de que habla la Biblia, es el que reinaba en Egipto en tiempo de Abraham, quien le recibió bondadosamente y le hizo muchos presentes, segun se lee en el cap. XII del *Génesis*. Parece probable que el Rey de aquella época fué Osortesen II, de la duodécima dinastía, ó Amenemha, hácia el año 1920 ántes de Jesucristo; pero segun Champollion, estos Reyes pertenecieron á la dinastía décimasexta, y esta es igualmente la opinion de nuestro sábio amigo el Sr. Caminero, que considera como muy probable que aquel Rey pertenecia á la dinastía de los Hyksos. La cronología del viaje del Patriarca varía bastante, pero sea cualquiera la opinion que se siga acerca de ella, coincide con aquella dinastía que reinó por espacio de más de 400 años.

El segundo Faraon de la Biblia es el que recibió á José, le hizo su primer ministro y le colmó de favores, cuyo Faraon fué tambien de la mencionada dinastía de los Hyksos, y segun la opinion más probable fué Apepi II.

Derribada la dinastía de los Reyes Hyksos ó pastores por la Tebana, los Reyes de ésta, lejos de manifestarse favorables á los judíos, los persiguieron de muchos modos, reduciéndolos á esclavitud. El Faraon que figura en todo el tiempo de esta historia de los hebreos no fué uno solo, sino tres por lo menos, Ramsés II, su hijo Meneftá I y su sucesor Meneftá II. Es menos probable la opinion de los que creen que el Faraon perseguidor de los israelitas se llamaba Amosis ó Amenophis, pero otros creen que el que persiguió á los hebreos fué el Meneftá I, hijo de Ramsés. Aquel Faraon tenia su corte en Tanis. (Véase *Plagas de Egipto*).

Otro Faraon de que habla la Escritura en el libro 3.º de los Reyes, es el que dió asilo á Adaz, hijo del Rey de Idumea, y le dió por esposa á una hermana de la Reina, su mujer. Pertenecia á la dinastía 21, de cuya dinastía era tambien la esposa que tomó Salomon, hija de otro Faraon, distinto del anterior. El Faraon Scheschonh, llamado Sisac en la Sagrada Escritura, dió asilo á Jeroboam cuando el cisma de las diez tribus, y comenzó la dinastía 22. Siguiendo la cronología de Champollion, fácilmente se conocen los Faraones sucesivos, cuya identificacion con los nombres que les dá la Sagrada Escritura es menos difícil. Seria interminable este artículo si hubiéramos de hablar un poco de cada uno de ellos, que por otra parte se mencionarán al referir los sucesos históricos y vicisitudes de los hebreos, en las que algunos de los Faraones tomaron parte. (Véase arriba *Egipto*, pág. 56; y *Exodo*, pág. 409).—PERUJO.

Farel (*Guillermo*). Uno de los primeros *reformadores* de Francia y de Suiza. Vivia en París en 1521, cuando la Soborna condenó las obras de Lutero, con cuyo motivo Farel, conocido ya por su inclinacion á las nuevas ideas, perdió una plaza que tenia en un colegio y se retiró á Meaux; y al cabo de poco tiempo, habiéndose tomado medidas contra los nuevos sectarios, huyó á Suiza. En aquel pais empezó á predicar contra la doctrina católica y en favor de la Reforma. Habiendo trabajado por establecer las nuevas ideas en Ginebra, hizo relaciones con Calvino, y lograron corromper aquella ciudad. En consecuencia se declararon en ella muchas divisiones y disputas, y Farel fué desterrado. Anduvo despues recorriendo las principales ciudades, y su intransigencia le acarreó muchas persecuciones. Murió en Neufchatel en 1565. Dejó escritas algunas obras de poco valor.--G. M. G.

Fareinistas. Nombre de una secta jansenista formada en Fareins por los sacerdotes Bonjour y Furley, cuyos pretendidos milagros fanatizaron á sus partidarios. En consecuencia de una informacion hecha por órden de Mg. de Montazet, Arzobispo de Lyon, se les desterró de Fareins. El cura Bonjour volvió á París en 1789 á su parroquia, que le fué preciso abandonar de nuevo. Profesaba una doctrina subversiva de la religion y de la moral; de sus peroratas resultaba la insubordinacion de las mujeres á sus maridos; atacaba aún el derecho de propiedad, diciendo que *Adan no hizo testamento;* se le acusaba de reuniones prolongadas hasta por la noche las extravagancias escandalosas de algunos poseidos, la crucifixion de una jóven, etc. De vuelta á París, Bonjour tuvo correspondencia seguida con sus discípulos, que formaban casi la cuarta parte de los habitantes de Fareins, hasta que el Gobierno de Bonaparte desterró á los dos hermanos á Suiza. (Véase *Convulsionarios* y *Fialinistas*. —BERGIER.

Farias (*Fr. Alberto*) carmelita. Nació en Sevilla en 1486, y despues de haber hecho los estudios teológicos con sumo aprovechamiento, llegó á ser uno de los primeros teólogos escolásticos de su siglo. Además de los grandes frutos que alcanzó enseñando la teología, escribió algunos tratados llenos de excelente doctrina. Entre sus obras deben mencionarse: *Lecturas teológicas* en dos libros;—*Dialogorum mixtæ phases in quibus Sacræ Scripturæ hebraismi et græcismi enodantur satis subtiliter*. Esta obra demuestra lo muy versado que se hallaba en aquellas dos lenguas.—E.

Fariseos. Secta de los judíos, una de las más ricas y poderosas que habia en tiempo de Jesucristo, la cual se componia por lo regular de las clases más elevadas é ilustradas de toda la nacion. No puede determinarse con certeza su orígen, aunque se sabe por el testimonio de Josefo, que ya existian en tiempo de los Macabeos. Pero segun la opinion más probable, debe fijarse hácia el año 180 á 200 antes de nuestra era. Otros, sin embargo, lo remontan á la vuelta de los judíos de la cautividad de Babilonia, puesto que en tiempo de los Macabeos formaban ya una secta poderosa y sólidamente constituida. Se debió la secta, segun Mayer, al espíritu reflexivo que se habia creado y desarrollado entre los judíos durante el tiempo de su cautiverio, por lo cual muchos se dedicaron al estudio contínuo de los libros sagrados, y á recojer las tradiciones antiguas y las doctrinas que hasta entonces solo se habian trasmitido de viva voz.

Los fariseos hacian profesion de una vida más austera y recogida que los demás judíos, y bien pronto se tuvieron por mejores que todos ellos. Como gozaban fama de virtud austera y de ciencia singular, y cumplian escrupulosamente todos los preceptos legales, adquirieron bien pronto mucha autoridad entre el pueblo. Sin embargo, el Evangelio nos enseña que toda su virtud no era más que apariencia é hipocresía. Sabemos que ayunaban con frecuencia para presentar un exterior mortificado: que hacian largas y frecuentes oraciones, pero á la vista de todo el mundo; que daban muchas limosnas, pero en público, por ostentacion y vanagloria. Añadian á las prescripciones de Moisés muchas observancias supersticiosas, inútiles y muchas veces contrarias al espíritu de la misma ley. Decian que aquellas tradiciones provenian del mismo Moisés, que las habia publicado en el monte Sinaí, confiándolas á Josué y á los ancianos, desde los cuales se propagaron hasta Esdras y Nehemias, y por medio de estos hasta su tiempo. Concedian á estas tradiciones el mismo valor y autoridad que la ley escrita, y aún las consideraban como fundamento de la religion y de la ley. Estas tradiciones dieron más tarde orígen al *Talmud*.

Además de esto, enseñaban muchos errores filosóficos y teológicos. Admitian la influencia del hado ó el destino, pero de manera que dejase á salvo la libertad del hombre, y admitian de tal manera la cooperacion divina, como si su influencia determinase siempre la libre actividad del hombre. Por oposicion á los saduceos, creian en la existencia de los ángeles y espíritus y la inmortalidad del alma; pero proponiendo una especie de metempsícosis de las almas de los justos, en virtud de la cual podian volver á este mundo á animar á otros cuerpos, mientras que los impíos descendian á lugares tenebrosos para ser atormentados eternamente. Consecuentes á esto, creian en la resurrecion de los muertos solamente en favor de los buenos, y admitian tambien el juicio futuro, en el cual cada uno habia de recibir el premio ó castigo segun sus obras. Segun su sistema, la resurreccion tocaria solo á los israelitas piadosos, y el juicio universal sería principalmente para la confusion de los impíos.

De esta manera, y gracias á las exterioridades de que se rodeaban, adquirieron sumo prestigio en el pueblo, que era todo de su partido, mientras que los nobles y principales seguian la secta de los saduceos.

No querian ningun Rey extranjero y sostenian en el pueblo el espíritu de rebelion contra la dominacion extranjera, por lo cual, algunas veces propusieron á Jesucristo cuestiones insidiosas, como por ejemplo, si era lícito ó no pagar el tributo al César, con el objeto de hacerle odioso, segun su respuesta á las autoridades ó al pueblo. Esta influencia política que gozaba esta secta, la hizo temible muchas veces á los Sumos Pontífices y á los Reyes. Al morir el Rey Alejandro Janeo, recomendó á su mujer Alejandra que se confiase enteramente á los fariseos, y con su proteccion, estos sectarios recobraron sus antiguas leyes y se hicieron dueños de todo el pais. Pero despues decayó su influencia cuando Hircano venció á su hermano Aristóbulo y quedó dueño de todo el reino. Entonces los fariseos fueron perseguidos, encarcelados y condenados á muerte, y los que pudieron escapar de esta persecucion se refugiaron en los desiertos. Posteriormente, se les devolvieron sus honores y sus bienes, y recobraron su antigua influencia que conservaron ya hasta la ruina de Jerusalen. Esta secta no se extinguió despues de la dispersion de los judíos, sino que se ha conservado á través de los siglos. Aun hoy, dice Lamy, hay gran número de fariseos entre los judíos: y la mayor parte de los que se distinguen por los estudios, entre ellos, pertenecen á esta secta. Son menos rígidos que en otro tiempo, pero tienen las mismas ideas sobre la inmortalidad del alma, la existencia de los ángeles y demonios, la metempsícosis, y la libertad del hombre. Sobre esta secta, véase la disertacion de Calmet que se halla en el tom. VII de sus *Comentarios*, como prologómenos al Evangelio de San Marcos.—PERUJO.

Farmacéutico.—(Véase *Boticario*, tomo II, pág. 332).

Fascinacion. Hay en muchas gentes del vulgo, principalmente en los pueblos pequeños, la preocupacion supersticiosa de que algunas personas, viejas ó gitanas pueden dañar á los niños con una simple mirada, y causarles la muerte ó una enfermedad peligrosa, de lo cual han prevenido algunas veces escenas lamentables. Feijoo dice, que esta supersticion era ordinaria entre los romanos, y que provenia desde la más remota antigüedad. Añade que en la Grecia era tambien muy común en tiempo de Aristóteles, pues en los *Problemas* dice que la ruda se tenia por remedio para la fascinacion; y que tambien han creido en ella muchos hombres doctos, tanto teólogos como médicos. A pesar de todo, cree "que cuanto se dice de fascinaciones es mera fábula, nacida y criada entre gente ignorante, baja y supersticiosa, y comunicada despues por falta de reflexion á los de mayor capacidad." Lo prueba entre otras cosas porque la vista no es activa sino dentro del propio orden, porque los ojos reciben las impresiones de los objetos, pero nada envian á ellos. Los remedios que algunas mujerzuelas ignorantes emplean contra la fascinacion, son tan ridículos como supersticiosos. Se ha de procurar desarraigar esta y otras preocupaciones, persuadiendo al pueblo que son vanas y sin fundamento, y que las enfermedades de los niños regularmente provienen de alguna causa natural y no de un influjo maléfico de la mirada. Sea cualquiera la fuerza de la imaginacion, podrá producir alguna alteracion ó perturbacion en el sugeto mismo de ella, de lo cual se han visto muchos ejemplos, pero nada puede obrar fuera. Del mismo modo, la actividad del alma ó la energía de la voluntad no pueden por sí mismas mover ni siquiera una paja, sino por medio de algun agente corporal. Así lo ha demostrado Santo Tomás (I, qu. CXVII, art. 3): *Utrum homo per virtutem animæ possit corporalem materiam immutare*, y dice que el alma nada puede sobre este particular, sino por el intermedio de algun cuerpo. Respecto á la fascinacion, modifica en algo la opinion de Avicena, y admite en cierto sentido la influencia de la imaginacion, adelantándose á la persuasion comun que habia en su tiempo. Y por último, añade: *Possibile est etiam quod ex Dei permissione vel etiam ex aliquo pacto occulto cooperetur ad hoc malignitas dæmonum, cum quibus vetulæ sortilegæ aliquod fœdus habent.* Siendo así no hay dificultad para un católico, pues conocido el poder y malicia del demonio, la fascinacion no seria una cosa natural, como piensan algunos ignorantes, sino efecto de un maleficio. Los maleficios en verdad no siempre son ciertos, pero tampoco siempre han de ser negados como falsos. Pero en general, hablando de la fascinacion ó mal de ojos, podemos decir con el erudito Padre Feijoo, que es una fábula y una mera patraña.—PERUJO.

Fase ó **Phase.**—(Véase *Páscua de los hebreos.*

Fastos. Calendario de los romanos donde estaban señaladas dia por dia sus fiestas, juegos, ceremonias, bajo la division de dias *fastos* ó *nefastos*, permitidos ó prohibidos, esto es, de los dias destinados á los negocios y de los mismos consagrados al reposo. Se atribuye esta division á la sábia política de Numa. Los Pontífices fueron creados únicos y perpétuos depositarios del libro de los fastos, lo que terminó por darles un poder demasiado peligroso; pues podian, bajo pretexto de los dias *fastos* ó *nefastos*, apresurar ó retardar el juicio de los negocios más importantes, y echar por tierra los designios mejor concertados de los magistrados y de los particulares. Esta autoridad duró 400 años. Se distinguian los grandes fastos, ó los que la lisonja consagró despues á los Emperadores; y los pequeños fastos, ó los puramente calendarios: los fastos rústicos que indican las fiestas de la campaña, las efemérides, las historias sucintas, en los cuales estaban arreglados los hechos, segun el órden de los tiempos; y en fin, los registros públicos en los cuales se señalaba todo lo concerniente á la política de Roma. *Ovid. Ant. Gell*, 6, cap. IX.—E.

Fatal *(término).*—Véase *Procedimientos*

Fatalidad. Aquella disposicion del hado ó necesidad que se supone de algun acontecimiento, y que los antiguos atribuian á un destino invariable. La persuasion errónea de esta necesidad es lo que ha dado orígen al sistema del fatalismo de que se habla en el artículo siguiente. La recta razon persuade que si existe Dios, existe tambien su providencia, que dispone y ordena las cosas de este mundo para un fin determinado, hasta los actos libres del hombre, puesto que la libertad en su principio se dirije á Dios como á su causa, segun discurre Santo Tomás. Habiendo un plan divino desde la eternidad, subsiste invariable en medio de las vicisitudes del destino de cada uno, y tanto las causas segundas como el hombre con sus actos libres, cooperan á la realizacion de aquel plan divino, tal y como Dios lo ha dispuesto. No hay, pues, una necesidad ciega é irresistible, á la cual obedecen los actos humanos: hay una disposicion de la Providencia, segun la cual todas las acciones se dirigen y ordenan á un fin último de todas ellas, y á un

fin particular de cada una. Es contrario al mismo sentido íntimo sujetar todas las cosas á una necesidad antecedente, pues todo el mundo sabe que muchas cosas suceden segun el hombre las ha dispuesto. Se añade á esto el sentido moral que califica las acciones de buenas ó malas, merecedoras por consiguiente de alabanza ó de vituperio, de premio ó de castigo.

Por otra parte, la fatalidad como influencia ciega, es incompatible con la nocion del órden admirable que vemos reinar en el universo. Porque dada una determinacion de las cosas, no habria variedad en el mundo, sino que todas sucederian de un modo uniforme en circunstancias iguales, pero rara vez se hallan en igualdad absoluta de circunstancias. ¿Cuánto menos sucederá esto con las acciones libres? Y si las mismas leyes físicas no se ponen jamás en circunstancias idénticas, es claro que no dependen de una fatalidad antecedente, sino más bien de un plan eterno sábiamente ordenado, que así como las ha dispuesto de antemano, así tambien ha arreglado en virtud y eficacia para las diversas circunstancias y combinaciones en que se pueden hallar.

Es indudable que las diversas condiciones exteriores ejercen una grande influencia moral sobre las acciones del hombre, pero esto no basta en ningun caso para destruir su libertad. Pero el conjunto general de los acontecimientos tiene todavía menos influencia, como es bien fácil conocer: y por último, las diversas circunstancias en que puede hallarse el hombre están sábiamente pensadas en la presciencia divina, combinada con los auxilios de la gracia, para que obre con la libertad suficiente para merecer ó desmerecer. Otros argumentos se dicen en el artículo siguiente, y se tocarán tambien en el artículo *Presciencia*.—G. M. G.

Fatalismo. Sistema que niega la libertad humana, afirmando que todo es necesario, y que no puede suceder de diferente modo del que sucede.

El fatalismo constituia el fondo de las religiones de la antigüedad, y sabido es cuán grande papel hacia en el politeismo griego el dogma del *destino*, potencia ciega que encadenaba las acciones de los dioses y de los hombres al yugo de la necesidad más inexorable.

Aunque de diverso modo, han afirmado este error los antiguos estóicos, los maniqueos, los calvinistas, y entre los modernos los materialistas, sensualistas, panteistas, y en general todos aquellos que de alguna manera se oponen á la libertad. Los panteistas afirmando una sustancia única que se desenvuelve de una manera fatal y necesaria en todos los fenómenos del universo, han considerado la historia de los hechos del hombre como una inflexible geometría que se despliega segun leyes necesarias é inmutables.

La palabra *fatalismo* se deriva de la latina *fatum* (hado ó destino), por cuyo nombre entendian los gentiles el órden inevitable de las cosas, y los astrólogos la disposicion de las estrellas en que cada uno habia sido concebido ó nacido. Esta idea que tenian los gentiles del hado no era sino una adulteracion de la idea de la Providencia, la cual considerada *activamente* en Dios, es la razon divina que gobierna todas las cosas, y *pasivamente* en las criaturas, es la disposicion que tienen por Dios las causas segundas para producir sus efectos. Pues bien; algunos creyeron que esta disposicion ó serie de las causas segundas era en sí necesaria, de tal modo que todas las cosas sucedian por necesidad: fundados en que todo efecto tiene su causa, y supuesta la causa es necesario que se siga el efecto. Pero este argumento no tiene valor alguno, tratándose de los actos voluntarios del hombre, pues la causa física de estos es la voluntad que los produce, la cual se mueve á sí misma, y es la única causa de sus determinaciones; y aunque podria decirse que hay una causa moral que mueva á la voluntad á obrar, cual es el motivo por el cual obra, debe observarse que entre una causa moral y su efecto, entre el motivo y el consentimiento de la voluntad, no hay conexion necesaria; y supuesto cualquier motivo, la voluntad siempre tiene el poder de disentir y no querer. Luego no es cierto que puesta la causa se siga necesariamente el efecto, porque supuesta la causa moral, la voluntad puede querer ó no querer, determinarse ó no determinarse, querer de este modo ó del otro, etc.

Parece incomprensible á primera vista que la negacion de la libertad haya podido arrastrar en todas las épocas de la historia un gran número de partidarios. Porque al fin, si poseemos alguna nocion clara y distinta, es precisamente la de la libertad, á la cual ninguna otra excede en autoridad, como no sea la idea de la conciencia.

Algunos negaron tambien la libertad humana por no creerla conciliable con la certidumbre é infalibilidad de la ciencia divina. Dijeron: "Todo lo que Dios prevé como futuro no puede menos de suceder, y repugna en absoluto el que no suceda, porque entonces Dios veria como futuro lo que jamás habia de existir, y la ciencia divina seria falible é incierta; pero si algo no puede menos de suceder, sucederá necesariamente, porque todo lo que sucede contingente ó libremente, lo mismo puede ser que no ser: luego pre-

viendo Dios todas las cosas, todas han de suceder necesariamente.„

Este era el argumento que empleaban los estóicos para combatir la libertad, argumento que no pasa de ser un sofisma pobre, porque para Dios no hay nada futuro ni pasado, sino que todo es presente y él coexiste á todos los momentos de las criaturas; por lo tanto Dios no prevé las cosas como futuras, sino que las vé como si se estuviesen ejerciendo actualmente. (Véase *Presciencia*).

Los materialistas, suponiendo el alma material, creen que es un sugeto pasivo y determinable por las impresiones de los objetos sensibles, y por lo tanto, que todos sus actos son efectos de los agentes exteriores, que graban en ella su huella como el cuño graba la imágen sobre el objeto acuñado. Este género de fatalismo es el más grosero y absurdo de todos, porque supone que los agentes ó fuerzas extrínsecas ejercen coaccion sobre la voluntad, determinándola á querer ó no querer, y á querer de este ó del otro modo.

Para que se vea lo absurdo de esta opinion, recuérdese que dos clases de actos se distinguen en la voluntad, actos *elícitos* y actos *imperados;* los primeros son aquellos que nacen de la voluntad y en la voluntad se terminan, sin que necesiten del auxilio de las otras potencias, como querer, determinarse, etc.; y los segundos son los que requieren el ejercicio de las otras potencias, como andar, moverse, etc. Estos actos últimos pueden sufrir coaccion siempre que una fuerza exterior impida el ejercicio de las potencias exteriores; pero no sucede lo mismo respecto de los actos *elícitos*. ¿Qué causa externa puede determinar las voliciones de la voluntad? ¿Qué fuerza exterior puede obligarla?

Este género de fatalismo, como demasiado grosero y absurdo, ha sido rechazado por algunos de los mismos materialistas, los cuales lo han sustituido por otro más sutil y filosófico que se aproxima bastante al determiminismo (1). (Véase tom. III. pág. 531). Han supuesto que los objetos que mayor delectacion, complacencia ó apetito excitan en nosotros, son los que arrastran tras sí á la voluntad, segun el dicho del poeta: *Trahit sua quemque voluptas*, mientras que la voluntad rechaza siempre aquellas cosas que le causan aversion, fastidio y repugnancia, de modo que es á manera de una balanza que se inclina siempre de aquella parte que la atrae con mayor fuerza. Segun dichos filósofos, en el hombre no hay más que instintos irresistibles é impulsos ciegos, segun los cuales se vé obligado á obrar sin que sea dueño de oponerse á ellos y rechazarlos. Este fatalismo es una consecuencia del materialismo, pues como los materialistas, rechaza todo lo espiritual é inmaterial, y supone que el objeto de la voluntad es el bien sensible y deleitable que arrastra necesariamente al apetito, como sucede en los animales que tienden necesariamente hácia el objeto que aprehenden como bueno para la satisfaccion de sus necesidades.

Este fatalismo es menos grosero que el anterior, porque segun él, la voluntad no se vé obligada á querer por una coaccion exterior, sino por una necesidad interna de su naturaleza, lo cual no envuelve tanta repugnancia, pero no por eso deja de ser menos falso, como se evidencia considerando atentamente la naturaleza del entendimiento y de la voluntad. La voluntad por su misma naturaleza está determinada á querer el bien en comun, porque el bien en general es el objeto de la voluntad, y toda potencia tiende naturalmente hácia su objeto, de tal modo que no puede querer el opuesto. Esto mismo indica la experiencia propia, pues todos experimentamos el deseo de ser completamente felices; pero la naturaleza no determina en particular en qué consiste esta felicidad, pues si lo determinara, todos apetecerian una misma cosa, ya que la naturaleza obra siempre lo mismo en todos los individuos, y no todos apetecen lo mismo como lo indica los diversos gustos de los hombres. Ahora bien; el hombre, cuando obra, no es para alcanzar el bien en abstracto ó en comun, sino en particular y en concreto; pero como esta determinacion del bien en concreto no la tiene por naturaleza, es necesario que la tenga por su libre determinacion, por la libre eleccion de la voluntad y por su libre consentimiento.

Lo mismo se desprende si atendemos al modo como la voluntad quiere la felicidad como fin último. La voluntad no puede menos de querer este fin, y aspira á el en cuanto puede: porque el fin último es respecto de la potencia apetitiva lo que los *primeros* principios respecto de la cognoscitiva ó aprehensiva, y así como el entendimiento conoce naturalmente los *primeros* principios, así la voluntad busca naturalmente el fin último. Pero para alcanzar este, no se presenta al hombre un solo medio en particular, sino muchos, porque en lo universal se comprenden muchos singulares é individuos: luego la voluntad queda libre para elegir entre los diferentes medios que conducen al fin, sin que

(1) La diferencia entre el *determinismo* y el *fatalismo*, consiste en que el fatalismo no hace resaltar mas que la relacion exterior y necesaria, que en el mundo une las cosas unas con otras, y por consiguiente no coloca á la cabeza de los fenómenos más que una necesidad exterior, al paso que el *determinismo* trata de demostrar que este principio no solamente es fortuito, exterior, sino que descansa en la necesidad de las cosas mismas, y que es inmanente en ellas.

se vea necesitada á querer este ó el otro de dichos medios.

Replican, sin embargo, los materialistas que el objeto conocido como bueno, arrastra necesariamente la voluntad, porque en todo objeto bueno hay razon suficiente para que la voluntad lo quiera y ninguna para que no lo quiera; de donde infieren que si unos buscan la felicidad en unas cosas y otros en otras, solo depende del carácter, temperamento, inclinaciones, pasiones, etc., que hacen que un objeto se ofrezca á unos como bueno y á otros como malo.

Tampoco este argumento tiene más fuerza que el anterior, porque para que el objeto ó el *bien* conocido arrastrase necesariamente á la voluntad, deberia tener eficacia suficiente para subyugarla por completo de tal manera, que esta no pudiera en modo alguno desecharlo; pero esto es propio del *bien genérico* que se ofrece solo bajo la razon de bien ó del *bien infinito* que solo contiene bien, sin mezcla alguna de mal; de aquí los bienaventurados que aprehenden este bien, no pueden menos de quererle. Pero no sucede esto en los bienes de este mundo que, como imperfectos, relativos y limitados, contienen parte de bien y parte de mal; y si mirados bajo un aspecto aparecen buenos, mirados bajo otro aparecen como malos. Así, por ejemplo, la licencia y la virtud, mirados en sí y en los resultados que producen, aparecen como grandes bienes, pero mirados bajo el aspecto de los sacrificios que cuesta alcanzarlos pueden ofrecerse al hombre como males: los deleites sensuales considerados en la satisfaccion que en nosotros producen, son un bien; considerados en la deformidad moral que envuelven, son un mal; de aquí que el hombre tenga potestad para considerarlos bajo un aspecto ó bajo otro, y por lo tanto el que su voluntad sea indiferente é indeterminada para quererlos ó no quererlos; por lo tanto, no habiendo ningun bien que por alguna consideracion no pueda aprehenderse como mal, pues no hay ninguno que sea totalmente perfecto, y como por otra parte hasta el *no ser* puede aprehenderse como bien en ciertos desesperados, de aquí que no haya nada en este mundo que sea capaz de determinar necesariamente la voluntad, y hacerla obrar de un modo determinado.

Todos los sistemas panteistas paran necesariamente en el fatalismo, afirmando la identidad absoluta del sugeto y del objeto, y el desarrollo de la sustancia, elevándose por una necesidad lógica á la esencia pura. De modo que las realidades aisladas son independientes, las unas con respecto á las otras, pero están enteramente determinadas por lo absoluto que las penetra de parte á parte. La libertad humana consiste únicamente en someterse con conciencia á la necesidad que le envuelve, y en refugiarse en la libertad de lo absoluto. Se vé pues que el panteismo no comprende la idea de la libertad, y por medio de sofismas procura oscurecer un hecho evidente. En este sistema queda abolida la diferencia entre el bien y el mal, y la perfeccion humana consistiria en una indiferencia ó pasividad absoluta, contraria á su naturaleza. Lejos de explicar el progreso, lo niega; le pone obstáculos insuperables, y por último, precipita al hombre en un camino impío, inmoral y subversivo de todos los principios de la sociedad.

Desvanecidas ya las falacias de los fatalistas conviene indicar las consecuencias del fatalismo en el órden moral. Este queda completamente destruido en la hipótesis de la fatalidad, pues suprimida la libertad humana, las ideas de vicio, virtud, mérito, demérito, premio, recompensa, pena, bien, mal, justo, injusto, lícito, ilícito, etc., son palabras vacias de sentido; las acciones del hombre, siendo en este supuesto invariables, no podrán estar sujetas á la regla de la moralidad, pues en vano se dá una regla para aquello que no puede ser de diverso modo del que es. El hombre entonces no seria más responsable por sus crímenes que un peñasco que al desprenderse hubiera aplastado á una persona, ó una casa que al desplomarse hubiera llevado la desolacion de una familia.

Concluiremos este artículo observando que, por más esfuerzos que ha empleado el fatalismo contra el libre albedrío, la naturaleza, más poderosa que todas las falsas doctrinas, ha prevalecido y prevalece siempre contra esta. A no ser así, el fatalismo hubiera destruido la sociedad en la parte á que alcanza su influjo, porque el fatalismo conduce naturalmente á destruir todos los sentimientos, todas las nociones, todos los usos y prácticas sobre que la sociedad descansa, por ejemplo, el mandato y la súplica, la alabanza y la censura, el vicio y la virtud, las penas y las recompensas. Y sin embargo, algunos escritores han pretendido sostener, no solo que las ideas de obligacion y mérito no suponen libertad, sino que el fatalismo, por las ideas de modestia é indulgencia recíprocas que produce entre los hombres, procuraria mejor que otra doctrina la felicidad de las sociedades. Semejante paradoja no merece, á nuestro juicio, los honores de una refutacion séria y formal.

Los argumentos que hemos expuesto brevemente en este artículo, sirven para refutar las diversas especies de fatalismo que se conocen en las escuelas: el fatalismo *religioso* ó *teológico* que proviene de una falsa é incompleta nocion de la Providencia divina,

y de su presciencia infalible: el *psicológico* que no comprende la espontaneidad de las determinaciones de la voluntad: el *materialista* que exagera la dependencia en que nos hallamos del mundo exterior y la influencia que nuestro cuerpo ejerce sobre nuestro espíritu: el *lógico* ó *racional* que no sabe distinguir bien entre las facultades y los sentimientos; y por último, el fatalismo *panteista*, que no sabe apreciar la distincion evidente entre Dios y el mundo. De cualquier manera que se exponga este sistema, irá á parar al ateismo, y habrá de ser contado siempre entre las más deplorables aberraciones filosóficas del espíritu humano.—C. TORMO CASANOVA.

Fatimah. Hija de Mahoma y de su primera mujer Hayscha (véase tom. I, página 286); ejerció una grande influencia en la historia de los pueblos mahometanos en el decurso de los tiempos; el reformador árabe pareció más á los ojos de sus fieles el mediador entre Dios y la humanidad, y más se acrecentó la autoridad de los descendientes de Fatimah, hija única de Mahoma y esposa de Alí, primo, favorito y consejero íntimo del Profeta.

Cualquiera que pudiera hacerse pasar por descendiente de Fatimah y de Alí, veía millares de individuos agruparse á su alrededor, dispuestos á sacrificar su sangre y sus bienes para elevar al menos en algunas provincias, la dominacion de un verdadero descendiente del Profeta, contra la usurpacion de los califas envilecidos y abatidos. Los numerosos y sangrientos disturbios que los partidarios de Alí suscitaron en las provincias orientales del islamismo, desde la muerte de Alí hasta las Cruzadas, contra los califas de Bagdad, partieron á la vez de la adhesion personal que tenian hácia Alí, y de la confianza que inspiraba el nombre y autoridad de Fatimah.

Esto es lo que se vió de una manera sorprendente en la época en que los carmathos, en el Eufrates y en la Arabia, fueron el terror de todos los espíritus pacíficos; porque un simple escrito del fundador de la dinastía *fatimita* de Egipto, bastó para hacer restituir á los jefes carmathos la piedra negra de la Kaaba, que habian quitado de la Meca. El nombre de Fatimah hizo lo que no habian podido conseguir los ejércitos de los califas de Bagdad. Este nombre y su autoridad, no se extinguieron con la dinastía *fatimita;* los Emperadores de Marruecos, en el siglo XII, aún legitimaban su poder, dándose el título de *fatimitas*. Otras dinastías de Mauritania (Edrisides, Almohades), fundaron su derecho en la descendencia de Alí y de Fatimah. En este caso se hallaba tambien la dinastía persa. Fatimah es todavía muy venerada entre los escitas de Persia. Algunos imamianos la consideran como una descendencia masculina de Mahoma. Pero los sunnitas le tienen tambien grande respeto. Se la cuenta entre las mujeres santas. Es nombrada en Asia la piadosa esposa de Faraon, la princesa de las huríes. En otras partes se la llama excepcionalmente Vírgen. Kazwini, en su calendario mahometano, pone en el 20 del segundo Dschomadi, el cumpleaños de Fatimah. Fatimah murió poco despues de su padre Mahoma, despues de haber dado á luz los dos hermanos gemelos Hanan y Hussain, hijos de Alí, hácia los cuales tienen gran veneracion los escitas.—HANEBERG.

Fatum.—(Véase *Hado*).

Fauno. Tercer Rey de Italia, hijo de Picus y nieto de Saturno, de quien se dice que introdujo el culto de los dioses y la agricultura. Aquí se vé una vez más el fundamento de la opinion que sostiene que los dioses de la antigua mitología no eran otra cosa que bienhechores de la humanidad, deificados despues de su muerte. Horacio supone que es el protector de los literatos, y Virgilio lo hace Dios de los oráculos, fundados ámbos en la etimología de la palabra *fari* (hablar). Muchos le confunden con Pan de la mitología griega.

Faunos. Dioses de órden inferior, rústicos ó campestres, que habitaban los bosques. Se les distingue de los sátiros y de los silvanos por el género de sus ocupaciones que se aproximan mucho á las de la agricultura. Los poetas los describian con cuernos, bajo la figura de un macho cabrío desde medio cuerpo abajo, pero no tan feos como los sátiros ni tan brutales en sus amores. Aunque se les miraba como semidioses, se creia que morian despues de una larga vida. Les estaban consagrados el pino y el olivo silvestre. Se creia que la voz de los faunos se dejaba oir muy á menudo en la espesura de los bosques.—E.

Faustino y Jovita (*Santos*) hermanos mártires. Fueron naturales de Brescia, en Italia, de linaje esclarecido, que vivieron durante la persecucion del Emperador Adriano. Faustino fué ordenado de sacerdote, y Jovita de diácono. Cuando arreciaba la persecucion, no cesaron un punto de predicar la fé de Jesucristo, y consolar á los fieles que se hallaban presos. Con esta conducta excitaron contra ellos el furor de los paganos y fueron delatados al prefecto Itálico, que tenia órden de estirpar en Brescia el nombre cristiano. Viendo que se mantenian inmóviles en la fé, sin hacer caso ni de los alhagos ni de los tormentos, los condenó á ser arrojados á las

fieras, pero estas no les hicieron daño alguno. Entonces mandó arrojarlos á una hoguera, de la cual tambien salieron ilesos. Por último, el presidente, atribuyendo á mágia todos los prodigios que habian ocurrido en el glorioso combate de estos dos santos, mandó que fuesen decapitados, como efectivamente sucedió en 15 de Febrero del año 122. Sus reliquias se conservan en Brescia, donde hay una Iglesia muy antigua bajo su advocacion, y son tenidos como principales patronos.—G. M. G.

Fausto (*el maniqueo.*) Cuando San Agustin, siendo jóven, cayó en las redes de los maniqueos, empezó luego á sospechar de su doctrina, y preguntaba á los principales de la secta, sin hallar quien resolviese sus dudas. Unicamente le decian que serían disipadas cuando llegase á Cartago Fausto, Obispo de los maniqueos, á quien pintaban como hombre sábio y elocuente, varon el más distinguido y de más autoridad en la secta. San Agustin esperaba su venida con impaciencia, como él mismo dice en su libro de las *Confesiones*, pero despues de haber hablado con él, quedó completamente desengañado. "Era, dice, gran lazo del demonio, en que muchos se enredaban y caian engañados con la suavidad de sus palabras, y tenia fama de hombre muy instruido en todas las ciencias y docto perfectamente en las artes liberales.„ Halló que este maniqueo enseñaba muchos delirios y extravagancias, en contradiccion con lo que habian descubierto los filósofos, respecto á las cosas naturales, y que con grande osadía hablaba de lo que no sabia acerca de los astros: de lo cual dedujo el santo doctor que era indigno de que se le creyese en otras materias. Desengañado, pues, se separó de aquella secta. "Así, aquel Fausto, añade, que para otros muchos habia sido lazo de la muerte, fué sin quererlo él ni saberlo, quien comenzó á aflojarme el lazo en que ántes estaha yo cogido y preso.„ Fausto compuso despues un libro contra la verdadera fé cristiana y la verdad católica. San Agustin, excitado por sus amigos y muchos Obispos, refutó aquel escrito capítulo por capítulo, en su obra *Contra Faustum manichæum libri triginta tres:* en la cual desvanece todos sus argumentos, exponiendo al mismo tiempo con claridad la doctrina católica. Escribió esta obra el año 400. En ella se encuentran algunos detalles sobre Fausto, á saber, que vivia de una manera afeminada, que se tenia por la sabiduría encarnada, y que fué desterrado á una isla por maniqueo, pero que luego recobró la libertad. No sabemos el año en que murió.—Perujo.

Fausto, Genaro y **Marcial**. Ilustres mártires de Córdoba durante la persecucion de Diocleciano. No fueron hijos de San Marcelo como algunos han escrito, ni siquiera hermanos, segun la opinion más probable, sino solo amigos y compañeros; ni consta que fueran delatados y presos, sino que ellos mismos se presentaron expontáneamente al presidente, con deseo del martirio, censurando la órden que habia dado para que todos sacrificasen á los ídolos. Llamábase aquel presidente Eugenio, hombre de sacrílega intencion y malvado espíritu, el cual, viendo que eran inútiles sus palabras, mandó que los santos fuesen cruelmente atormentados. Primero pusieron á Fausto en el ecúleo ó potro, descuyuntándole los miembros; y pronto los otros dos sufrieron la misma suerte: despues le cortaron las narices, las orejas y las cejas, le sacaron los dientes de arriba y le quitaron el labio de abajo, y lo mismo á Genaro. Por último, mandó que fuesen arrojados los tres á una grande hoguera, en cuyo suplicio dieron á Dios sus almas. El martirologio romano los menciona el 13 de Octubre, bien que otros ponen su fiesta en 28 de Setiembre.

Tuvieron estos santos en Córdoba un templo muy antiguo, que perseveró despues de la entrada de los moros, y aún fué la Catedral de aquel tiempo segun Morales: y eran conocidos con el nombre de los *tres santos*. En el año 1575, cavando un cimiento de la Iglesia de San Pedro de Córdoba, se descubrió un sepulcro de piedra toscamente labrado, con una inscripcion que decia hallarse allí los cuerpos de los santos mártires Fausto, Genaro, Marcial, Acisclo, Zoilo y otros: y habiéndose elevado este negocio á consulta del Papa Gregorio XIII, Su Santidad lo remitió al Concilio provincial, que se celebró en Toledo en 1582, cuyo Concilio fué presidido por D. Gaspar Quiroga, Cardenal Arzobispo de aquella ciudad, y en 23 de Enero de 1583 declaró el Concilio que dichas reliquias debian ser reverenciadas de todos los fieles. De esta invencion de las reliquias de los mencionados mártires habla largamente Morales en su *Crónica*, lib. 17, cap. IV y sig.; y Florez en su *España Sagrada* (tratado 33, tom. x, pág. 329). El mismo prueba que deben entenderse estos tres santos por las *tres coronas* de que habla el poeta Prudencio.—Perujo.

Fausto de Riez. Nació en la Gran-Bretaña hácia el año 390, y en su juventud se dedicó al foro con mucho éxito, pero deseando vida más perfecta se retiró al monasterio de Lerins. Hizo tan grandes progresos en la ciencia y en la piedad, que el año 433 fué elegido Abad de dicho monasterio, en donde

ganó un pleito importante sobre exenciones del monasterio contra Teodoro, Obispo de Frejuls. Hácia el año 455 fué elegido Obispo de Riez, en donde todavía los arrianos poseian algunos cantones, y de los cuales le desterró el Rey Eurico por uno de sus escritos. El año 462, los Obispos de la provincia le nombraron su diputado para un Concilio que habia de celebrarse en Roma, y en 475 los Padres del Concilio de Arlés, que luego se trasladó á Lyon, le encargaron refutar por escrito el error del predestinatianismo contra Lúcido: lo que hizo en su libro de *Gratia et Libero arbitrio*, recibido entonces con aplauso, pero que despues fué atacado por muchos y rechazado como semipelagiano. El presbítero Lúcido tuvo que retractarse en el Concilio de Arlés. Sin embargo, el libro de Fausto fué condenado por los Papas Hormidas, Gelasio y Félix III, y tambien fué rechazado en Oriente. "Pero en aquella época, dice Mars, la Iglesia aún no se habia pronunciado sobre las doctrinas semipelagianas, que no fueron condenadas hasta el segundo Concilio de Orange: por esto Fausto murió en la comunion de la Iglesia.„

Escribió algunas otras obras que se hallan en la biblioteca de los Padres: *Sermo ad monachos;—Epistola ad diversos;—Epistola ad Lucidum presbyterum prædestinatianum;—Professio fidei ad Leoncium;—Libellus de creaturis;—Responsio ad objecta quædam contra Nestorii errorem;—De variis quæstionibus ad Paulinum;—De Pœnitentia ad Felicem Papam.* Se cree que son de este Obispo la mayor parte de las homilias que se atribuyen á Eusebio de Emesa. San Rústico de Limoges le llama *Doctor admirable, Padre de almas* y *excelente Obispo.* Murió hácia el año 484.—G. M. G.

Fé. Esta palabra se toma en diferentes sentidos: 1.° por la fidelidad en las promesas: *Numquid incredulitas eorum fidem Dei evacuabit* (ad. Rom. III, 3): 2.° por las promesas mismas: *Primam fidem irritam fecerunt.* (ad. Tim. XII, 3): 3.° por el dictámen de la conciencia, *quod non est ex fide peccatum est* (ad. Rom. XIV, 23): 4.° por la confianza: *Postulet autem in fide nihil hæsitans* (Jac. I, 6): 5.° por el objeto de la fé: *hæc est fides catholica* (Simb. Athan.): 6.° y último, por el asentimiento de nuestra razon por la autoridad del que habla: *fide intelligimus aptata esse sæcula Verbo Dei* (ad. Hæbr. XI, 3), y en este sentido tomamos la fé en el presente artículo.

Dos son las definiciones principales de la fé; una descriptiva y otra esencial: la primera la dá el Apóstol en aquellas palabras: *est fides sperandarum substantia rerum, argumentum non apparentium* (ad. Hæbr. 1), se dice *substantia*, esto es, base y fundamento de nuestras esperanzas: se dice *rerum sperandarum*, porque Dios, en quien y por quien esperamos, es el principal objeto de la fé, al que se reducen todas las demás cosas reveladas: por último, se dice *argumentum non apparentium*, esto es, conviccion porque el entendimiento se halla convencido por la fé de la verdad de las cosas que no percibe ni por los sentidos ni por la razon.

La segunda definicion es la de los teólogos: la fé como acto, *Est assensus supernaturalis, firmus et certus, auctoritate Dei obscura revelantis fundata:* como hábito, *est virtus theologica, divinitus infusa, qua firmiter assentimur iis, quæ á Deo revelata sunt, propter auctoritatun revelantis.* A estas puede añadirse la definicion de Canisio: *fides est donum Dei ac lumen, quo illustratus homo firmiter assentitur omnibus, quæ Deus revelavit, et nobis per Ecclesiam credenda proposuit, sive scripta illa sint, sive non sint. Summa doctr. Christ... de fid.* c. 4. et. 22). De estas definiciones se desprende que la fé saludable, la fé que salva es la fé sobrenatural é infusa que dista *toto genere, toto cœlo*, de la fé natural y adquirida. Esta fé sobrenatural é infusa, comprende varios *hábitos* y *actos*, esto es, el hábito del entendimiento, y el hábito de la voluntad, y los actos del entendimiento y los actos de la voluntad, y estos actos y hábitos componen, digámoslo así, la virtud íntegra de la fé, que consta de estos elementos parciales distintos en especie.

La fé es *objetiva, quæ creditur*, como dicen los teólogos, y *subjetiva, qua creditur:* la subjetiva se divide en *teológica* ó *simpliciter divina*, y en habitual y actual, en explícita é implícita, en interna y externa, en viva y muerta, en formada é informada.

La *fé teológica*, en cuanto se distingue de la católica, es aquella que cree todo lo que de cualquier modo ha sido revelado por Dios; la *católica*, es la que cree todo lo que la Iglesia propone como divinamente revelado; de modo que como se vé por la definicion, toda fé católica es teológica, pero no al contrario.

Fé actual, es el acto por el cual el entendimiento *ex imperio voluntatis a gratia excitatæ*, asiente firmemente á las cosas reveladas por Dios; *habitual*, es el hábito infuso por Dios que nos dispone con el auxilio de la gracia actual al acto de fé.

Fé explícita, aquella por la que asentimos ó creemos en algun artículo de fé, que nos es conocido ya en sí, ya en sus términos propios; *fé implícita*, es aquella por la que creemos algunas verdades no directamente en sí, sino contenidas é inclusas en otra: por ejemplo, el que cree con fé explícita que en Jesucristo hay dos naturalezas divina y hu-

mana, cree con fé implícita que hay en él los actos y operaciones propias de las dos naturalezas.

Fé interna, assensus mente conceptus, externa, la profesion exterior de la fé interna.

Fé viva, es aquella á que acompaña la observancia de los mandamientos, ó aquella *quæ per charitatem operatur* (ad Gal. v, 6); *muerta*, es aquella á la que no acompaña la observancia de los preceptos: *fides sine operibus mortua est in semetipsa* (Jac. II, 20).

Fé formada, aquella á que vá unida la caridad ó gracia santificante, *qua tanquam extrinseca ejus forma perficitur*, é *informe*, aquella á que no vá unida la caridad, ó la que *sine charitate manet.*

La *fé objetiva*, se subdivide tambien en *privada ó católica, definida y definible, obligatoria y libre, necesaria de medio y necesaria de precepto.*

El sugeto de la fé, ó la potencia del alma, en la cual reside, digámoslo así, la fé, es el entendimiento: siendo el objeto de la fé *lo verdadero*, *verum;* creer es un acto que como *causa eliciens*, pertenece al entendimiento. Por eso dice San Pablo: *fide intelligimus aptata esse sæcula* (ad. Hæb. XI, 3). Esto no obstante, la fé reside tambien en la voluntad, *ut imperans:* por eso dice San Agustin: *Credere nemo potest nisi volens.* (tratado 20, in Joan). La razon es porque el entendimiento no presta su asentimiento á las verdades reveladas, movido á ellas por la existencia del objeto, porque es la fé *argumentum non apparentium:* y por lo mismo supone cierta inclinacion ó afeccion piadosa, y como cierta obediencia de la voluntad, que cautiva el entendimiento en obsequio de la fé; así dice el Apóstol: *Per quem accepimus gratiam et apostolatum ad obediendum fidei* (ad. *Rom.* I, 5).

El Concilio de Trento enseña (ses. 6.ª, cap. VIII), que la fé es el principio de la salud, el fundamento y raiz de toda justificacion, *initium salutis, fundamentum et radix omnis justificationis*, porque en el órden de las virtudes sobrenaturales, la fé es la primera de todas: sin embargo, no es la primera gracia, porque todos, aún los infieles y herejes, reciben de Dios las gracias suficientes, por las cuales *saltem negative* pueden disponerse á la fé, y aún enseñan los teólogos: *Qui faciunt, imo sæpissime qui non faciunt quod in ipsis est, per gratiam prævenientem misericordis Dei, ii ad amplectendam fidem pro loco et tempore gratuito alliciuntur, seu positive vocantur.* Así se colige de las proposiciones XXVII y XXIX de Quesnel, condenadas en la Bula *Unigenitus:—Fides est prima gratia et fons omnium aliarum:—Extra Ecclesiam nulla conceditur gratia;* y en la proposicion V condenada por Alejandro VIII: *Pagani, judæi, hæretici, aliique hujus generis, nullum omnino accipiunt a Jesu-Christo influxum: adeoque hinc recte inferes, in illis esse voluntatem nudam et inermem sine omni gratia sufficienti.*

I. Objeto de la Fé:

Objeto material.—El objeto material de la fé *in genere*, es toda verdad revelada por Dios y solo esta verdad: el objeto material de la fé *in specie*, es toda verdad revelada por Dios *explicite.* Para conocer lo que es el objeto material de la fé *in specie*, hay que saber, que una cosa puede ser objeto de la fé *secundum se* ó *quoad nos*, segun que ha sido revelada por Dios, ó que á nosotros nos conste ser revelada: que lo que ha sido revelado por Dios puede haberlo sido *explicite* ó *implicite*, segun hemos notado en la division de la fé: que la revelacion explicita puede contenerse en lo revelado ó *formaliter*, como se contiene la parte en el todo, lo singular en lo colectivo ó *virtualiter*, como en su semilla ó raiz, á la manera que el efecto se halla incluido en la causa, la propiedad en la esencia, lo particular en lo universal: y por último, que lo revelado *implicite*, puede deducirse de la revelacion explícita, de tres maneras: ó de las premisas reveladas, ó de universal revelada y otra particular, conocida naturalmente con certidumbre metafísica ó física, ó de una universal revelada y otra particular conocida naturalmente con certidumbre moral.

Hemos dicho que el objeto material de la fé es toda verdad revelada *explicite;* pero con respecto á las verdades reveladas *implicite*, diremos como los teólogos: que toda proposicion que se contiene *formaliter* en una ó muchas reveladas, es tambiem revelada y objeto material de la fé *quoad nos*, porque *per meram explicationem nobis innotescit:* pero toda proposicion que se halla incluida *virtualiter tantum*, en otra revelada, *quasi in radice*, probablemente hablando, aunque es tambien revelada y objeto material de la fé, *secundum se*, pero no *quoad nos*, porque *nobis non innotescit, nisi vi illationis discursivæ, adeoque admittenda assensu discursivo, qui actus fidei non est.* Sin embargo, *per accidens* si la Iglesia como intérprete infalible de la palabra de Dios, la hubiera propuesto por ese mismo hecho, se hace objeto de la fé *quoad nos.* De conformidad con estos principios, podemos dar las siguientes reglas:

1.ª Toda conclusion deducida de dos premisas reveladas, es tambien revelada, por cuanto se contiene *formaliter* en ella, y por consiguiente, objeto de la fé *quoad nos;* por ejemplo: *Omnes Apostoli receperunt Spiritum Sanctum: S. Petrus erat unus ex apostolis: ergo S. Petrus accepit Spiritum Sanctum:* esta conclusion equivale á esta revelada:

Omnes Apostoli, quorum unus erat S. Petrus acceperunt Spiritum Sanctum.

2.ª La conclusion deducida de una premisa universal revelada y otra particular conocida naturalmente, que es cierta con certidumbre *metafísica* ó *física*, es opinion que esta conclusion es revelada y objeto de fé, por ejemplo: *Christus est verus homo: sed verus homo habet veram carnem; ergo Christus habet veram carnem.—Omnis doctrina quam Ecclesia ut hereticam damnat, vere heretica est: sed ita damnat Ecclesia doctrinam Jansenii: ergo doctrina Jansenii vere heretica est.*

3.ª La conclusion deducida de una premisa universal revelada y otra particular cierta con *certidumbre moral*, si esta certidumbre es *proprie dicta et rigorosa certitudo moralis*, la conclusion es objeto de fé, pero no lo es si la certidumbre es *certitudo moralis late dicta, seu magna tantum probabilitas:* por ejemplo: *Omne Concilium œcumenicum legitime congregatum, Spiritus Sancti assistentia munitur: sed tale fuit Concilium Vaticanum: ergo Spiritus Sancti assistentia munitum est:* esta conclusion es objeto de la fé, porque es moralmente cierta *sensu proprio et rigoroso*, y nunca jamás puede ser falsa, porque la Iglesia ha aceptado como legítimo este Concilio. Pero no es el mismo el ejemplo siguiente: *Omnis puer, rite baptizatus, est in estatu gratiæ: sed puerum istum video baptizari: ergo hic puer est in statu gratiæ.* Esta conclusion sigue la parte debil de la premisa particular, que es solamente cierta con certidumbre moral lata: por consiguiente no es objeto de fé.

Para completar la doctrina relativa al objeto material de la fé, diremos que este se divide: 1.º En *primario* y *secundario:* el primario y principal es Dios y todas las cosas que se contienen en Dios y que nos han sido reveladas, como sus divinos atributos: el secundario lo forman todas las demás cosas reveladas por Dios, como la humanidad de Cristo, los Sacramentos, etc. 2.º En *privado* y *católico:* revelacion privada es la que se ha hecho ó hace á alguna persona particular, como las revelaciones de Santa Brígida: revelacion católica es la que ha sido hecha y depositada por Dios en su Iglesia, para proponerla á los fieles de todos los siglos. 3.º En *definido* y *definible*: definido es aquello que la Iglesia propone á los fieles, *explicita fide credendum;* definible es todo lo que existe en el depósito ó tesoro de la revelacion, y que la Iglesia puede proponer á los fieles para creerlo con fé explícita.

¿Segun esto, pues, han crecido con el trascurso del tiempo los artículos de la fé? A esta pregunta podemos contestar diciendo, que los artículos principales relativos á Dios Criador y Cristo Redentor, no han crecido; los menos principales desde Adan hasta Jesucristo y los Apóstoles han crecido *simpliciter* y desde Jesucristo y los Apóstoles hasta nosotros han crecido *secundum quid*, esto es, no han crecido *secundum substantiam*, porque Dios no hace á la Iglesia nuevas revelaciones: todo lo que debíamos creer fué revelado á los Apóstoles, segun aquello: *Omnia quæcumque audivi a Patre novo, nota feci vobis: et, Cum venerit ille Spiritus veritatis, docebit vos omnem veritatem:* (Joan. xv, 15 y xvi, 13): pero puede decirse que han crecido *secundum majorem explicationem*, porque la Iglesia, con ocasion de las herejías levantadas para negar el depósito de la revelacion, definió y propuso á los fieles *fide explicite credendum quod in Scriptura et Traditione implicite continebatur.*

II. Objeto formal de la Fé:

El objeto formal de la fé no es la omnipotencia de Dios, ni su voluntad, ni la autoridad de la Iglesia, ni la luz de la razon, ni la luz de la fé habitual ó actual, como se ha pretendido por algunos; sino el testimonio de Dios, *testimonium Dei*, que se resuelve en tres elementos, á saber: su *Omnisciencia, su veracidad* y *su palabra, omniscientia, veracitas et locutio*, ó en dos, *su veracidad y su palabra, veracitas et locutio*. La verdad en Dios es de tres maneras: verdad en el *ser, veritas in essendo*, que se llama verdad trascendental, y que es la misma esencia de Dios, por lo que es, es decir, verdadero Dios, y se distingue de los falsos dioses: verdad en el *conocer, veritas in cognoscendo*, que es la infinita sabiduría de Dios, que conoce y comprende como son todas las cosas: verdad en *el decir, veritas in dicendo*, que es la misma veracidad de Dios que no quiere engañar, así como por razon de su infinita sabiduría no puede engañarse. Ahora bien; la verdad en Dios, en cuanto dice relacion al objeto formal de la fé, es la verdad en el conocer, al mismo tiempo que en el decir, *simul*, y estas cosas *simul* forman lo que se llama la infalibilidad divina, *omnimoda infallibilitas*. La palabra de Dios ó la revelacion la tomamos aquí por el acto mismo de hablar, *pro actu loquendi*, al que acompaña necesariamente la autoridad divina, y esta revelacion puede ser *inmediata*, cuando Dios habla por sí mismo, ó *mediata* cuando habla por medio de los ángeles ó se vale del ministerio de los hombres: la revelacion inmediata puede ser *intelectual, imaginaria ó sensible*, segun que Dios se vale de signos espirituales, que solo el entendimiento puede percibir, ó de signos materiales propios de la fantasía, ó signos materiales propios de los sentidos exteriores: objeto formal de la fé es toda palabra de Dios, cualquiera que sea su

forma intelectual, imaginaria ó sensible, *dummodo sit locutio Dei proprie dicta:* con razon, pues, hemos dicho que el objeto formal de la fé es el testimonio de Dios, *testimonium Dei*, que consta de estos elementos, *omniscientia*, veracidad y locucion ó palabra de Dios, *omniscientia, veracitas, et locutio divina.*

Esta locucion ó palabra de Dios llega á todos los hombres á través de todos los tiempos: porque si Dios no habla á todos de una manera *inmediata*, les habla de una manera *mediata*, es decir, por medio de la Iglesia, y esta locucion mediata es verdadera palabra de Dios: y no solamente esto, sino que se nos propone como tal, para ser como tal reconocida cierta é inmediatamente.

Es verdadera palabra de Dios, puesto que se nos habla en nombre de Dios, y aunque *materialmente* sea palabra del hombre, *formalmente* es palabra de Dios trasmitida á nosotros por conducto del hombre. Es palabra de Dios que nosotros reconocemos como tal de una manera cierta, segura é inmediata: porque desde el momento en que reconocemos la divinidad de la Iglesia, rodeada de la majestad de sus signos y motivos de credibilidad, y cuando ella nos dice: *hæc locutus est Deus... hæc dicit Dominus...* todos conocemos esa voz, que es la de Dios que llega á nosotros por los Apóstoles, por sus legítimos sucesores, por la Iglesia, en fin, que nos la trasmite con la misma pureza, con la misma majestad, con la misma autoridad de Dios, y cuyo eco repercute de generacion en generacion, hasta los últimos confines de la tierra: *Deus dedit vocem suam, mota est terra* (psal. XLV): por eso el Apóstol, escribiendo á los romanos, les decia: *Fides ex auditu, auditus autem per verbum Christi. Sed dico: numquid non audierunt. Et quidem in omnem terram exivit sonus eorum, et in fines orbis terræ verba eorum.* (ad. *Rom.* X, 17): y á los (*Thes,* II, 13). *Gratias agimus Deo sine intermissione: quoniam, quum accepissetis a nobis verbum auditus Dei, accepistis illud, non ut verbum hominum, sed, sicut est vere, verbum Dei.*

III. Acto de la Fé.

En el acto de la fé hay que considerar sus propiedades, que son: la libertad, honestidad, sobrenaturalidad, el mérito, la verdad, la certidumbre y la oscuridad, *libertas, honestas, supernaturalitas, meritum, veritas, certitudo et obscuritas.* De la primera de estas propiedades nos hemos ocupado cuando hemos demostrado que el acto de la fé es un acto del entendimiento, pero imperado por la voluntad: de su honestidad, sobrenaturalidad y mérito consta en lo que llevamos dicho sobre el objeto material y formal de la fé: resta, pues, ocuparnos de las tres últimas, á saber: de la verdad, de la certidumbre y oscuridad de la fé.

En cuando á *la verdad*, diremos que la falsedad en la fé puede provenir, ó de parte del objeto formal en cuanto este no existe, ó de parte del objeto material en cuanto no es como se cree, *non ita se habet ut creditur.* Pueden proponerse pues estas dos cuestiones: 1.ª ¿Aquello que Dios revela por el hecho mismo de que Dios lo revela, es verdadero infaliblemente ó verdad? respondemos afirmativamente porque Dios ni puede engañarse ni engañarnos 2.ª ¿Para el acto de la fé sobrenatural, basta una revelacion solamente aparente y existimada?: negativamente porque tal es la naturaleza de la fé que *falsum subesse non possit*, dice el Concilio de Trento (ses. 6, cap. IX).

Con respecto á la *certidumbre*, diremos que el asentimiento que prestamos á las verdades reveladas, esto es, á la fé, es tan cierto y tan seguro que excluye toda duda y todo temor: la certidumbre, dicen los teólogos, *latius patet, quam evidentia*, la certidumbre de la fé incluye dos cosas: 1.ª la conexion necesaria del conocimiento con la verdad revelada, y esta excluye la falsedad; 2.ª la adhesion firme del entendimiento, que excluye el temor; de modo que si la fé no excluye la potencia física antecedente de dudar, ó el miedo en lo que llamaremos *acto primo*, la duda actual ó el temor actual lo excluye *in acto secundo:* más aún, trae la evidencia, en cuanto hace que el entendimiento se halle unido con vínculos tan fuertes al objeto de su fé, que ántes temeria y dudaria de un objeto evidente que del objeto de la fé.

En cuanto á su oscuridad, la fé es esencialmente oscura *et quasi lucerna lucens in caliginoso loco donec dies elucescat* (II. Petr. I, 19): esta oscuridad de la fé no es otra cosa que la falta, defecto ó carencia de evidencia: esta proviene, ó del objeto material, ó del objeto formal en cuanto no es una vision sino un testimonio; de modo que la oscuridad esencial de la fé consiste en que el entendimiento asiente ó presta su asentimiento á las verdades reveladas *formaliter propter Dei testimonium.* La fé es, pues, oscura en el sentido de que aun cuando incluye *summam certitudinem* en el entendimiento, no incluye sin embargo la evidencia ni la vision de las cosas como son en sí mismas, sino que es siempre *argumentum non apparentium.*

Sugeto de la Fé.

Es sugeto de la fé aquel en el cual reside la fé. Son pues sugetos de la fé:

1.° Los justos, sean adultos, sean niños, porque sin la fé es imposible agradar á Dios, y por consiguiente ser justos, bien se halle en ellos la fé por modo de acto ó de hábito.

2.° Lo son tambien los pecadores, segun

enseña el Concilio de Trento, contra los protestantes (ses. 6, c. XXVIII), y terminantemente expresa San Pablo en aquellas palabras: *Si habuero omnem fidem, ita ut montes transferam, charitatem autem non habuero, nihil sum.* (I. ad. Corint. XIII, 2).

3.° La fé no se halla en los infieles, porque estos se llaman así precisamente porque carecen de la fé.

4.° Ni en los herejes que formalmente lo son, porque aunque admitan algunas verdades de fé, como rechazan otras, carecen del motivo de la fé, pues rechazan la autoridad de Dios, objeto formal de la misma, segun hemos dicho; de modo que no es á Dios, sino á sí mismo á quien cree el hereje que rechaza unas y admite otras.

5.ª La fé no se halla tampoco ni en los demonios ni en los réprobos: porque la fé es un don sobrenatural de Dios, que inspira y mueve la voluntad para que ésta, con piadoso afecto, incline el entendimiento á creer en las verdades reveladas por la autoridad de Dios, y por ellas espere la bienaventuranza eterna que la fé nos hace entrever entre sus misteriosos celajes: y los demonios y los réprobos son incapaces, absolutamente hablando, de semejantes actos saludables. Cuando el Apóstol San Jaime, en su epístola (cap. II), dice que los demonios tambien creen, pero tiemblan y se extremecen *etiam credunt, sed contremiscunt*, debe entenderse en el sentido del conocimiento natural que ellos tienen de la revelacion y de muchas verdades reveladas: obligados por la evidencia, ellos creen, aun cuando no quisieran creer en estas verdades, por ejemplo, en la existencia de Dios, en su justicia, en su omnipotencia; pero ellos creen á pesar suyo con una fé natural, y por lo mismo inútil.

6.ª Propiamente hablando, la fé no se halla tampoco en los bienaventurados en el cielo, porque ellos ven á Dios *sicuti est, facie ad faciem*, ven todas las cosas, todos los misterios *absque ænigmate*, sin velo, sin obstáculo, sin sombra alguna: la fé en ellos no existe, no existe la esperanza, solo queda la caridad, es decir, el amor que les hace gozar sin límite y sin término, de una felicidad eterna. Pero la fé se halla en las almas justas, que se purifican de manchas leves, ó de las penas debidas por sus pecados en el purgatorio, porque no ven á Dios, no gozan á Dios, no poseen á Dios: le sienten, le aman, le ven, pero entre sombras, entre velos, le esperan, y la esperanza nace y se funda en la fé.

IV. Necesidad de la Fé.

En el órden de la salud, una cosa puede ser necesaria, *necessitate medii* ó *necessitate præcepti*: aquello es necesario *necessitate medii*, sin lo cual, *etiam inculpabiliter omisso*, como dicen los teólogos, no se puede conseguir el fin: aquello es necesario *necessitate præcepti*, sin lo cual *etiam culpabiliter omisso*, se puede conseguir el fin: lo que es necesario del primer modo, se llama necesario con *necesidad de fin;* lo que es necesario del segundo modo, necesario con *necesidad moral*. Todo aquello que es necesario *necessitate medii*, es tambien necesario *necessitate præcepti, si in nostra est potestate*, porque el precepto del fin incluye el precepto de los medios.

Cuando hablamos de la necesidad de la fé, no hablamos del *hábito de la fé*, porque el hábito de la fé es necesario *necessitate medii*, para alcanzar la salud eterna: la razon es porque ninguno puede salvarse sin la gracia santificante, y la gracia santificante es inseparable del hábito de la fé, hablamos pues aquí del *acto de la fé* en los adultos, pues los niños incapaces del *acto*, se salvan por el *hábito de la fé*, que se les infunde en el bautismo.

Decimos pues: 1.° Que la fé es necesaria *quoad actum internum* á todos los adultos que tienen expedito el uso de su razon *necessitate medii;* esta verdad se funda en aquellas palabras de Jesucristo: *qui non crediderit condemnabitur* (Marc. XVI), y en aquellas de San Pablo: *sine fide impossibile est placere Deo* (ad Hæbr. XI): por eso el Concilio de Trento enseña: *Fides est humanæ salutis initium, fundamentum et radix omnis justificationis, sine qua impossibile est placere Deo, et ad filiorum ejus consortium pervenire*, y el Papa Inocencio XI condena esta proposicion: *Fides late dicta ex testimonio creaturarum, sine alio motivo, ad justificationem sufficit.*

Decimos: 2.° Que la fé *quoad actum internum* es además necesaria en los adultos *quandoque in vita, necessitate præcepti.* Esta doctrina se funda en aquellas palabras de San Juan: *hoc est mandatum ejus, ut credamus in nomine Filii ejus Jesuchristi* (S. Joan. III): por eso Alejandro VIII proscribe la siguiente proposicion: *Homo nullo unquam suo vitæ tempore tenetur elicere actum fidei, spei et charitatis ex vi præceptorum divinorum ad eas virtutes pertinentium:* é Inocencio XI la siguiente: *Fides non censetur cadere sub præceptum speciale et secundum se.*

Los teólogos dicen que este precepto del acto de fé interna obliga: 1.° Cuando el hombre cristiano llega al uso de razon. 2.° Cuando al infiel le ha sido suficientemente propuesta la doctrina de nuestra fé. 3.° En el artículo de la muerte. 4.° Muchas veces durante la vida, porque el justo vive de la fé: y tambien el Papa Inocencio XI condenó la siguiente proposicion: *Satis est actum fidei semel in vita elicere:* los teólogos no convienen acerca del tiempo en que obliga el precepto de la fé: atiendan los párrocos á las

disposiciones diocesanas de cada pueblo, y á la Constitucion *Et si minime* de Benedicto XIV, que dice: *Post Missam die festo celebratam statim ante aram provoluti, clara et intelligibili voce, dictos virtutum actus (fidei spei et charitatis) eliciant, et præire satagant, populo verba ab ipsis prolata devote reddituro. Hoc enim pacto fideles sensim illos memoriæ mandabunt, et assuescent nedum festis, sed aliis etiam diebus in pia exercitatione versari.* 5.° Cuando surge alguna tentacion contra la fé; y 6.° Cuando se ha de hacer profesion externa de la fé.

Decimos: 3.° Que la fé es tambien necesaria en los adultos *quoad actum externum. Duplex officium*, dice San Agustin, *a nobis exigit fides, cordis et linguæ*, es decir que la fé que profesamos en nuestro interior, debemos tambien profesarla en el exterior, porque dice San Pablo: *Corde... creditur ad justitiam, ore autem confessio fit ad salutem* (ad Rom. x). Este precepto de profesar la fé *quoad actum externum* es afirmativo y negativo: en cuanto es afirmativo obliga á confesar la fé *etiam cum vitæ periculo*, segun aquello de Jesucristo: *qui me erubuerit et meos sermones, hunc Filius Hominis erubescet cum venerit in majestate sua* (Luc. ix): En cuanto es *negativo* prohibe negar la fé en todo tiempo, *etiam solummodo externam:* segun aquello que se lee en San Mateo: *qui negaverit me coram hominibus, negabo et ego eum coram Patre meo qui in cœlis est.* (Math. x).

Este precepto en cuanto afirmativo urge segun la doctrina de Santo Tomás (II-II.æ q. III, art. 3), por derecho natural, cuando así lo exige el honor que se debe á Dios ó la utilidad del prójimo, y por derecho positivo eclesiástico cuando algun hereje se convierte y reconcilia con la Iglesia, cuando se recibe el bautismo *per se vel per patrinos*, á los Obispos, superiores regulares, canónigos y párrocos *ante litteras propriæ provisionis expeditas*, á los profesores de teología, etc., *juxta generalia vel particularia statuta.* En cuanto negativo prohibe: 1.° negar la fé: 2.° ocultar la fé, cuando urge el precepto de profesarla: 3.° profesar ninguna religion falsa: 4.° simularla.

Consecuencia de la doctrina expuesta sobre la necesidad de la fé, ya podemos resolver lo que el hombre debe creer *necessitate medii*, y *necessitate præcepti.* Debe creer *necessitate medii* y con fé explícita la existencia de Dios, la providencia de Dios, y que Dios es premiador de buenos y castigador de malos, segun aquello de San Pablo: *Accedentem ad Deum oportet credere quia est, et inquirentibus se remunerator sit.* (ad. Hæbr. II), y la proposicion condenada por Inocencio XI: *Nonnisi fides unius Dei necessaria videtur necessitate medii non autem explicita remuneratoris.* Despues de la promulgacion del Evangelio, comunmente afirman los teólogos que además debe creer con fé explícita el ministerio de la Santísima Trinidad, de la Encarnacion y de la Redencion, y aunque no faltan algunos que lo niegan, sin embargo, en la práctica debe seguirse la opinion comun, tomando en cuenta la siguiente proposicion condenada tambien por Inocencio XI: *Absolutionis capax est homo quantumvis laboret ignorantia mysteriorum fidei, et etiamsi per negligentiam etiam culpabilem nesciat mysterium SS. Trinitatis et Incarnationis.*

Debe creerse *necessitate præcepti*, y de una manera explícita, además de las verdades necesarias *necessitate medii*, el símbolo de los Apóstoles, porque en él se compendian todas las verdades que principalmente se refieren á Dios, á su Hijo Jesucristo y á la Iglesia nuestra madre; y debe saber tambien la oracion dominical, los Mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia, los Sacramentos, aquellos en especial que son más necesarios, como el bautismo, la penitencia y la Eucaristía, y además al menos por el uso y costumbre introducido entre los cristianos, la salutacion angélica, la señal de la cruz, la existencia del purgatorio, y el modo y medios de aliviar á las almas detenidas en él.

Pecados opuestos á la fé.—Estos son la infidelidad, la apostasía y la herejía. Véase en sus respectivos artículos.—J. Terol y Llopis.

Fé (*Conocimiento*). En el lenguaje ordinario, tener fé ó creer, quiere decir tener una cosa por verdadera con motivos suficientes, pero muchas veces tambien tener la conviccion y el conocimiento pleno y entero de lo que es. En este último sentido es como lo entienden los cristianos. Su fé es un conocimiento cuya certidumbre es superior á todo, por lo mismo que se funda sobre hechos inmutables. El mundo visible en su grandeza y su belleza, el hombre y la historia, que es una especie de juicio del hombre y del mundo, revelan á la fé al Criador Omnipotente, al Eterno, al Padre de todas las cosas. Esta base de certidumbre es bastante amplia, bastante grande, y no permite apenas decir que la fé, que se apoya en ella, no está fundada sobre motivos suficientes.

Veamos pues cuál es la serie de hechos, cuál el conjunto de motivos, cuál es la multitud de testigos que fundan la conviccion del cristiano, cuando afirma que Jesús de Nazareth es el enviado de Dios, es Dios mismo. Son las *profecías*, los milagros, la experiencia personal de cada cristiano, la historia general del mundo.

Las *profecías* se remontan á los tiempos primitivos de la inteligencia humana, abrazan

todos los siglos hasta la conclusion de la historia; no se extienden solamente á algunos detalles, á algunos acontecimientos extraordinarios contados en los Evangelios; junto con la vida de Cristo, abrazan los más grandes hechos de la historia de todas las naciones y de todos los paises, de la manera más extraordinaria. Una parte considerable de estos hechos se realizan á nuestra vista, y así es como la conviccion de los cristianos une la certidumbre de la evidencia personal á la del testimonio histórico más auténtico. A los oráculos de los Profetas se juntan algunos textos proféticos sobre la misma persona del Cristo, de una sencillez divina en su significacion, de una divina grandeza en su cumplimiento. (Véase *Profecías*).

Los milagros.—Lo que justifica más que nada la mision de un enviado de Dios es su accion omnipotente sobre la naturaleza. Lo que los cuatro Evangelistas cuentan acerca de este punto, de Jesús no puede ser puesto en duda, á pesar de las preocupaciones sistemáticas y las ideas preconcebidas de una filosofía tan instable como orgullosa. Los Evangelios están bajo todos conceptos históricamente establecidos; pero los hechos que refieren no son aislados. Estos hechos maravillosos se han renovado mil veces tanto para los que esperaban la venida de Cristo, como para los que vivieron con el Cristo descendido á la tierra: jamás, ni ántes ni despues del Cristo, ha existido un siglo sin milagros, milagros tan evidentes y tan comprobados como los hechos más ciertos de la historia.

Sin embargo, la fé de los cristianos tiene aún una base que excede por su profundidad y su extension á todas las otras: es la *experiencia* íntima de la verdad, que hace en sí mismo todo hombre que sigue la doctrina evangélica y las prescripciones del cielo. La personalidad de Cristo justificada así por las más grandes pruebas extrínsecas é intrínsecas que se pueden concebir, funda necesariamente una conviccion, cuya solidez excede por sí misma á todo lo que se puede imaginar. El conocimiento del Hijo confirma el del Padre. El uno y el otro se une á la fé del Espíritu-Santo, el cual se manifiesta en y por la Iglesia una, santa, universal y apostólica. (Véase *Milagros*).

La historia.—El término de esta certidumbre es la unidad de la doctrina cristiana, y esta unidad se establece durante dos siglos á través de obstáculos sin número, de dificultades sin igual; se realiza por los hombres bajo las formas más múltiples, por la intervencion de un poder que se hace mayor á través de los siglos, que doma el antiguo mundo, que crea pueblos nuevos y extiende sobre toda la tierra el reino de Dios; y este hecho inmenso, salido del establo de Bethlem, que abarca toda la historia, encierra el mundo entero y no tendrá fin, se lleva á cabo por los doce Apóstoles, escogidos desde luego para hacer resaltar de una manera visible la accion para siempre permanente del Espíritu-Santo. De Cristo Padre y á Cristo vuelve la suma de hechos que constituyen la historia universal.

Así se funda la fé de los cristianos. ¿Es una creencia ciega? ¿Es una conviccion sin motivo, una certeza sin razon suficiente? Cuando los cristianos, en virtud de esta conviccion, tienen por verdad lo que el Dios Padre ha revelado por su hijo en el Espíritu-Santo, esta es una fé inmediata, directa, en cuanto no reclama desde luego la demostracion de la verdad misma de lo que ella cree. Lo que se ha reconocido como revelacion *divina*, debe necesaria, razonable y absolutamente ser reconocido como la eterna verdad. Pero lo volvemos á decir: esta misma fé, este acto de adhesion á la revelacion divina, no es una simple opinion fundada en motivos insuficientes, no es una adhesion concedida á ciegas; porque su base es la conviccion misma de la divinidad de su doctrina, y esta conviccion acabamos de ver que la funda y la motiva.

Por otra parte, los cristianos, además de los testimonios históricos de toda especie, tienen una garantía divina de la realidad de una revelacion que, como tal, ha atravesado puramente todos los siglos en el Espíritu-Santo, y obra en la *Iglesia* una, santa, universal y apostólica.

Ya hemos dicho que á esta certidumbre objetiva se agrega otra certidumbre que resulta del conocimiento de las cosas en sí mismas, y que constituye la filosofía, la especulacion, la ciencia.

Se suele considerar la ciencia como opuesta á la fé; mas la ciencia en general no puede ser opuesta á la fé, porque la fé es una ciencia: no se puede creer cuando no se sabe; no se puede tener conviccion si no se tienen motivos para saber una cosa. Por otra parte, el saber no es frecuentemente mas que creencia en un sentido general.

Pero la ciencia filosófica es en efecto opuesta á la fé cristiana, en el sentido de que esta es un conocimiento fundado en una revelacion divina, inmediata é histórica, por consecuencia de *diferente* naturaleza, sin tener por esto un objeto diferente. En el mundo antiguo, los hebreos tenian la fé, los griegos la filosofía; no quiere decir esto que el pueblo elegido no procurase investigar la verdad de las cosas en sí mismas, y que los griegos estuviesen absolutamente privados de toda especie de revelacion divina; pero entre los griegos predominaba la filosofía, al paso que en el pueblo hebreo la filosofía se

apagaba ante la grandeza y la plenitud de la revelacion. Cuando la revelacion fué realizada por Dios en persona, la fé de sus discípulos debió necesariamente tener una firmeza, una plenitud y un poder particulares. Pero el despertar de los espíritus aumentó su deseo de saber; se quiso ver lo que se habia creido, contemplar y comprender lo que se habia admitido, y desde entonces se trató de establecer y reconocer la relacion entre la fé y la ciencia. Nadie dudaba que se pondrian al fin de acuerdo. Pero era difícil decidir si la ciencia debia fundar la fé, ó si la fé debia preceder á la ciencia. Los griegos llegaban demasiado frecuentemente por la filosofía á la Buena Nueva, para que algunos se indignasen á considerar la ciencia como el camino mismo de la fé; y sin embargo, la doctrina era tan sublime, tan vasta, tan positiva en frente de los resultados penosos, mezquinos y contradictorios de la filosofía; la fé ofrecia al desarrollo del pensamiento humano, una materia tan nueva y una levadura tan poderosa, que se tomaba de muy buena voluntad la fé como punto de partida de toda ciencia posible. De aquí la frase del más grande pensador de la antigüedad cristiana. "*Credo ut intelligam.* (Véase *San Agustin*)." De este modo, los espíritus especulativos, dirigiéndose á las verdades reveladas sobre el Criador y la creacion, sobre el Hombre-Dios y su historia, trataban de penetrar en la ciencia de las cosas admitidas desde luego por la fé; encadenaban los hechos aislados, explicaban y desenvolvian los datos adquiridos, y conducidos por la fé se elevaban á la inteligencia de Dios y del mundo.

El tema planteado por San Agustin en la antigüedad, fué desarrollado en la Edad Media por el primero de los doctores especulativos de la Iglesia, San Anselmo: "Lo que yo "deseo, escribia, es alcanzar con la inteli-"gencia, Señor, alguna de las verdades que "mi corazon comprende y ama. Yo no trato "de comprender para creer, mas yo creo "para comprender, *ut intelligam* (*intus le-"gere*); porque yo creo que no comprendo "nada ántes de creer." La fé es, pues, considerada como la condicion prévia de la escolástica, y continúa siendo considerada como tal en la escuela, durante toda la Edad Media. Los hechos y los dogmas del cristianismo llegan á ser no solamente el objeto, sino el punto de partida de la inteligencia; son propuestos como base del procedimiento especulativo, y como verdades ya demostradas. Hay momentos, sin duda, en que la independencia relativa de la filosofía es reconocida y proclamada. Ya San Anselmo comprende la especulacion como la inteligencia misma nacida de la razon, y Santo Tomás de Aquino invoca al *filósofo* (Aristóteles) y demuestra con su autoridad algunas verdades de la teología. Pero nosotros no vemos sostener en ninguna parte la autonomía misma de la ciencia; en cuanto se ensaya el pensamiento humano, poco maduro todavía, entra en oposicion con los dogmas divinos; sus tentativas son rechazadas; el mismo Estado las persigue y las condena. La filosofía es la sirviente de la teología.

Sin embargo, la filosofía aspira poco á poco á la libertad y á la independencia, y al mismo tiempo aspira al predominio absoluto. El protestantismo es quien produce y sostiene esta ambiciosa pretension. Desde el momento en que la Biblia es proclamada la única fuente y la regla única de la revelacion, la fé en Cristo y en sus enseñanzas carece de raices en la historia: los escritos apostólicos no son ya una parte integrante y viviente, actual y tradicional de la comunidad de los fieles, testigo permanente de la verdad divina, del sentido auténtico de estos escritos: y estos escritos son entregados á la interpretacion humana. Cuando el sentido no es claro ó no lo parece, no se busca ya el sentido histórico y las garantías ofrecidas por una autoridad doctrinal apoyada en las promesas divinas; cada uno la interpreta á su manera. Así, la razon humana se hace la árbitra suprema, y ella sola decide del sentido de la Biblia. Desde que se adopta este punto de partida, ¿qué es lo que impide someter estos escritos á un nuevo exámen, y rehusarles su autoridad soberana y su suprema autenticidad? ¿No está fundada esta negativa en razon del sentido incomprensible de estos escritos? La razon humana, el pensamiento sujetivo se convierte pues en principio y regla de todo conocimiento; por consiguiente, es la regla y el principio único para comprender y juzgar la palabra de Dios, ya se la considere ó no como divina.

Desde este momento la filosofía no solamente precede á la fé, sino que se declara absolutamente independiente, y la teología no es más que la sirvienta de la filosofía. En este supuesto por la ciencia solamente se llegará á la fé, si es que se llega; porque ¿cómo dejará la fé de parecer bien pronto inútil ó vana? ¿Para qué creer cuando se sabe de antemano? Y ¿qué es una fé engendrada y dominada por la filosofía? Una deduccion de la filosofía, ya que no la filosofía misma.

Pero esta pretendida relacion de la fé cristiana y del saber humano es contraria á la historia y á la dignidad de la fé. La conviccion de los cristianos descansa, como hemos indicado al principio, no sobre los datos de la ciencia filosófica, sino sobre hechos inmensos é incontestables de la vida de cada uno y de la historia de todos; y para los que creen en el Salvador, su palabra está naturalmente por

encima de todo otro exámen. Por otra parte, la ciencia, cuando no es autónoma en absoluto, pierde su valor para ella misma y para fundar la fé. ¿Cómo puede ser confirmada la fé; por una ciencia que supone la fé, que por consiguiente admite ya como verdad lo que está en cuestion y debe ser demostrado? Una ciencia que parte de una condicion anterior es una contradiccion; se destruye por lo tanto ella misma, puesto que pretende llegar á la certidumbre, y no puede librarse de la incertidumbre que ha admitido como condicion y punto de partida.

Pero si la fé y la ciencia son comprendidas en su plena libertad, entonces, cuando se ponen de acuerdo, dan un doble testimonio que produce la conviccion más íntima, más alta, más cierta, más absoluta. La autonomía de la fé cristiana y de la filosofía humana bien comprendida, se justifica por la razon de que cada una de ellas, tomada en sí misma, constituye un acto de conocimiento completo é integral, y que estos dos actos se perfeccionan en un sentido más profundo el uno por el otro; la fé por la ciencia, y esta por aquella. ¿Qué es la fé en el sentido más elevado? La inteligencia de lo que está oculto bajo la apariencia, es decir, de lo que es la base, el *substratum* de la experiencia (*substat*). El cristiano reconoce y cree que Dios existe, pues que vé su gloria invisible y su divinidad en el mundo. Los discípulos creyeron y reconocieron que Jesús, el hombre de vida y doctrinas extraordinarias, era el enviado del Todopoderoso anunciado desde el principio, Dios mismo. ¿No han reconocido con esto lo que estaba oculto bajo la apariencia, el agente por el acto, lo invisible por lo visible? Y así es en efecto, como el más sábio de los Apóstoles de Cristo define la fé: *Est autem fides sperandarum substantia rerum, argumentum non apparentium* (Hæbr. xi, 1): es la conviccion de las cosas que no se ven, πραγμάτων ελεγχος ού βλεπομένων.

Los fieles, partiendo de esta base de conviccion, llegan por ella á una multitud de conocimientos, y procediendo de estos á otros conocimientos relativos á las apariencias de este mundo, poseen una *ciencia* rica y abundante. Porque, ¿qué es saber, en el sentido más estricto? Es comprender lo que aparece en su fondo; lo que yo reconozco en su fondo, en su causa, en su autor, en su orígen, yo lo se; esta es la verdadera ciencia. Mas es preciso no dejarse extraviar en este punto por el doble sentido de las palabras. El fondo ó la causa tiene un doble sentido; se puede hablar del fondo ó de la causa con relacion al conocimiento, y del fondo ó de la causa con relacion á la cosa misma. La escuela llama á aquella la causa *formal* y á esta la causa *real*. En el acto del reconocimiento por la ciencia, que comprende la apariencia por su fondo ó su causa, la causa real es al mismo tiempo la causa ó el fondo del conocimiento. Pero hay que tener siempre muy en cuenta que la *fé es un don de Dios*. (Véase *Credibilidad*, tom. III, pág. 258).

De este modo, el hecho histórico del cumplimiento de las profecías en este mundo es una de las grandes bases del conocimiento, segun la cual sabemos que el autor y el objeto de estos magníficos oráculos concernientes á los siglos y á millones de hombres es el Eterno y el Todopoderoso: pero al mismo tiempo que autor y causa real, es tambien la causa del conocimiento, por el cual llegamos á una inteligencia más profunda de estas profecías de la historia humana. Nosotros las comprendemos en Él.

El primer hecho del conocimiento es la fé, el segundo la ciencia. Así como de esta manera la fé cristiana es al mismo tiempo ciencia y fé, así tambien la ciencia filosófica es juntamente ciencia y fé, si se la comprende en un sentido más profundo. Cuando en estos actos libres de que yo tengo conciencia, me reconozco en mi interior como la causa viviente de estos fenómenos, me convenzo de que existo y soy un ser invisible: creo en mí mismo, en mi ser, en mi naturaleza espiritual. Y yo creo igualmente en el ser de la naturaleza, como causa viviente de todos los fenómenos; yo creo especialmente en el Ser eternamente existente, que me habla como autor del espíritu y de la naturaleza, puesto que reconozco á los dos por sus fenómenos como no existiendo por sí mismos. Creo pues ascender aquí de la apariencia á la realidad, del fenómeno á su causa. Y si se pretendiere que de este modo nos ponemos por encima de Dios, haciéndonos la causa de la existencia de Dios, responderíamos que esto es desconocer una diferencia esencial, á saber: que ponemos nuestro ser espiritual como la causa de nuestro conocimiento, y no como la causa del ser mismo del Eterno Criador, en el cual reconocemos al autor de nuestro ser espiritual. A medida que la especulacion adelanta en el conocimiento de Dios, Dios, causa real, se hace al mismo tiempo la causa del conocimiento de nuestro ser espiritual y del ser de la naturaleza. Solo en tanto que comprendemos á ámbos en Dios, es cuando les conocemos completamente en su fondo. Cuando reconocemos de este modo los seres creados, á un mismo tiempo en su criador y en la manifestacion de su vida, entonces llegamos á la ciencia tomada en su sentido estricto y elevado.

Segun esto, nos hallamos en el caso de poder juzgar la proposicion de los Padres de la Iglesia que decian: *Creo para comprender*,

Es perfectamente exacta, pues siempre la creencia precede al conocimiento, en la revelacion de Cristo como en la filosofía. Es preciso haber penetrado la causa oculta bajo la apariencia, el ser bajo el fenómeno, para poder comprender esencialmente el fenómeno, la apariencia; pero esta proposicion es falsa, si con ella se pretende negar la autonomía y la independencia de la filosofía.

El último motivo de donde se puede deducir que hay dos maneras de conocer independientes unas de otras, está fundado en la naturaleza misma del hombre y de la creacion en general; porque los espíritus y los cuerpos son seres de naturaleza distinta, é independientes los unos de los otros. Pero del mismo modo que se identifican en el hombre para constituir la unidad de su persona, así tambien la fé y la filosofía, á pesar de su independencia respectiva, convergen la una hácia la otra, y deben acabar por ponerse de acuerdo en el apogeo del procedimiento más elevado del conocimiento humano: esta armonía es el punto en donde el espíritu de investigacion descansa en una paz inalterable y una inmutable luz.

La fé y la ciencia, excediéndose así mismas, presienten más de lo que admiten, y prometen más de lo que aperciben una y otra. Hemos visto que todo conocimiento, el de la revelacion como el de la filosofía, empieza por comprender lo que está más allá de lo que aparece: pero ni una ni otra llegan á penetrar el ser sin el intermediario de la apariencia ó del fenómeno; este solo es comprendido, experimentado, apercibido inmediatamente. La misma ciencia que conoce los fenómenos por sus causas vivientes, no comprende más que medianamente estas causas.

Así es, que por todas partes falta la comprension inmediata y directa de estas causas; á esta ciencia inmediata, á esta experiencia directa é íntima, el Apóstol la llama *vision*. La filosofía conoce una especie de experiencia íntima é inmediata, á saber: el fenómeno natural de la *vista* que se vé así misma. Cuando la imágen que se representa en el sentido físico se hace más íntima; cuando el pensamiento se junta al sentido, la inteligencia á la vista; cuando lo sensible se hace inteligible, el pensador hace más que oir: *contempla*. La filosofía no puede designar mejor la experiencia inmediata de los seres por los espíritus que por la palabra *contemplacion*. La fé no se pierde nunca y en ninguna parte en la ciencia; pero la fé y la ciencia acabarán en la vision ó la contemplacion divina. (Véase *Vision de Dios*).—MAYER.

Fé y ciencia. Son las dos fuentes de donde provienen todos los conocimientos que posee el hombre. Dos clases de conocimientos son los que puede el hombre adquirir, conocimientos naturales y conocimientos sobrenaturales; los primeros pertenecen al dominio de la ciencia y los segundos se hallan comprendidos en la esfera superior de la fé. Esta distincion la admite el Concilio Vaticano, el cual, en la Constitucion *Dei Filius*, se expresa de este modo: "Hay dos órdenes de conocimientos distintos, no solo por su principio sino tambien por su objeto: distintos por su principio, por cuanto en uno de esos órdenes conocemos por razon natural, en el otro por fé divina: distintos por su objeto en cuanto además de aquellos puntos á que puede alcanzar la razon natural se proponen á nuestra creencia misterios escondidos, que no pueden ser conocidos si no fuesen divinamente revelados.„

Algunos creen que la distincion entre el órden natural y sobrenatural, entre la ciencia y la fé, se debe á Descartes, el cual emancipó la ciencia de la religion, y enseñó que la ciencia puramente humana debia tratarse independientemente de la doctrina revelada, por cuya razon recriminan y echan en cara á Santo Tomás y á los escolásticos que queriendo sujetar la filosofía á la teología, impidieron el libre vuelo de la inteligencia y crearon una filosofía bárbara y servil, que permaneció por mucho tiempo estacionaria y sin realizar progreso alguno.

Pero esta acusacion es completamente infundada, pues basta abrir la *Summa* de Santo Tomás para ver ya desde el primer artículo la distincion entre la ciencia puramente humana y filosófica y la doctrina revelada, cuando el santo encabeza este artículo preguntando: *¿Utrum præter philosophicas disciplinas necessarium sit aliam doctrinam haberi?* Santo Tomás determina más y más esta distincion entre la ciencia y la fé en otros pasajes; así, por ejemplo, dice: *Certitudo scientiæ tota oritur ex principiis evidenter et per se cognitis*, y por consiguiente infiere que nosotros conocemos las conclusiones científicas con evidencia intrínseca, al paso que de la fé dice: "*Revelata vera esse credimus, non propter intrinsecam rerum veritatem naturali rationis lumine perspectam, sed propter auctoritatem ipsius Dei revelantis qui nec falli nec fallere potest.*„ Y en otra parte añade: *Auctoritas in rebus scientificis infirmissimum locum habet.* Es por lo tanto cierto que nunca Santo Tomás y los escolásticos negaron el valor de la razon en las cosas científicas, ni confundieron la ciencia con la fé: lo que ellos querian solamente era unir la ciencia y la fé de tal modo que no hubiese desacuerdo entre las mismas, pero no identificar estos dos órdenes tan distintos. Ellos se proponian colocar la filosofía humana bajo la tutela religiosa, pero no por eso de-

jaban de reconocer un conjunto de verdades naturales asequibles por la sola luz de la razon, y otro de verdades sobrenaturales, y por lo mismo colocadas fuera de la actividad natural de la razon. Cuando Descartes verificó lo que se ha llamado emancipacion de la filosofía, lo que en realidad hizo fué apartar á la ciencia filosófica de toda tutela religiosa, y por esto, desde entonces, la filosofía caminando sola y sin el contrapeso de la fé, no ha hecho más que abrazarse con todos los delirios y extravagancias, y caer en los absurdos errores del panteismo, materialismo y excepticismo, como vemos hoy dia. Además, Descartes, poniendo demasiada separacion entre la ciencia y la fé, ha dado ocasion á que los filósofos posteriores la hayan convertido en oposicion completa, creyendo inconciliables la una con la otra, hasta el punto de que unos, como los tradicionalistas, han supuesto que únicamente eran verdaderos los dogmas revelados, y que las conclusiones científicas eran ficciones falaces á las que no habia de prestarse asenso; y otros, como los racionalistas, han creido que la verdad solo se hallaba en la ciencia, y en aquello que la razon demostraba evidentemente, pero de ningun modo en las cosas reveladas: por lo tanto, unos y otros han establecido oposicion completa entre la ciencia y la fé, como opuestas son entre sí la verdad y la mentira.

Contra estos, el Concilio Vaticano dice en su otra Constitucion *De fide:* "Pero aun cuando la fé sea sobre la razon, ninguna verdadera discordia puede haber jamás entre la fé y la razon, siendo Dios mismo, que revela los misterios é infunde la fé, el que ha dado la luz de la razon al alma del hombre; ni Dios puede negarse á sí mismo, ni la verdad contradecir á la verdad. La vana apariencia de esta contradiccion nace principalmente de no haber sido entendidos y expuestos los dogmas de la fé segun la mente de la Iglesia, ó de haberse tomado por sentencia de la razon los antojos de las opiniones."

Con estas palabras condenó el Concilio al racionalismo moderno, el cual supone que la fé es propia de la infancia del género humano, en la cual el hombre no es capaz de raciocinar y discurrir por sí, ni formar juicio de las cosas, pero no de los presentes tiempos en que el hombre, merced al progreso de las ciencias, debe solo prestar asenso á aquello que su razon le demuestre con evidencia, puesto que las conclusiones inferidas por la razon son contrarias á los dogmas que la fé propone. Nada hay más absurdo que semejante modo de discurrir, puesto que nuestra misma razon nos indica *á priori* que no puede haber oposicion alguna entre la ciencia y la fé: en efecto, la luz de la razon, principio de la ciencia y la de la fé, son en su raiz, ó sea en Dios, una misma luz, son una misma cosa, son la voz del mismo Dios que nos habla por diferentes medios; por lo tanto no puede haber oposicion verdadera entre estas dos luces, á no ser que queramos suponer que Dios nos comunica por un lado la verdad y por otro la mentira, lo cual es absurdo y blasfemo.

Santo Tomás aduce varias razones para probar que de ningun modo puede existir oposicion alguna entre la fé y la ciencia: nos limitaremos á exponer algunas de ellas. La primera razon la toma el santo del hecho de no poder haber oposicion entre la fé y los principios naturales, y dice que la certidumbre de la ciencia proviene de la certidumbre de los *primeros principios*, de manera que aquello que no se opone á los *primeros* principios tampoco se opone á la verdad científica, puesto que en las conclusiones científicas no hace más que reflejarse la verdad de los principios. Pero los dogmas revelados no pueden de ningun modo oponerse á la verdad de los *primeros* principios naturales, porque la verdad de estos principios se funda en el ente universal, cuya entidad y verdad proviene de Dios, primera entidad y primera verdad, y al mismo tiempo los dogmas revelados comprenden aquellas verdades que son reveladas por Dios, primera entidad y primera verdad. Por lo tanto, no pudiendo la verdad oponerse á la verdad, ni Dios primera y esencial verdad contradecirse á sí mismo, debe haber verdadera armonía entre la fé y la ciencia.

Prueba tambien esto mismo Santo Tomás por el deseo natural que todos los hombres tienen de saber. Este deseo no puede provenir más que del Autor de la Naturaleza, y por lo tanto indica que el hombre ha sido criado para conocer la verdad; pero este conocimiento seria imposible, antes al contrario, se abriria camino al excepticismo y duda universal, si Dios nos comunicase una cosa por la razon y otra por la revelacion; pues *contrariis rationibus intellectus noster ligatur ut ad veri cognitionem procedere nequeat. Inter æqualitatem rationum et argumentorum soli dubio est locus.* Además de que entonces nosotros podríamos sospechar de la veracidad de nuestras facultades naturales, pues si ahora nos fiamos de su testimonio, es porque sabemos que dichas facultades nos han sido comunicadas por Dios, el cual no puede querer el engaño y la mentira. Luego á no ser que queramos profesar el excepticismo absoluto, debemos reconocer que no puede haber pugna alguna entre la fé y la ciencia.

Todas estas razones, á pesar de ser evidentes, no llevan convencimiento alguno á los hombres dedicados á las ciencias natura-

les y positivas, los que consideran como meras abstracciones y puras hipótesis las pruebas metafísicas y ontológicas, por cuya razon estos hombres que no quieren más que atenerse á los hechos, á lo real y positivo, creen que las ciencias modernas están en abierta oposicion con la doctrina revelada, y sacan principalmente sus argumentos de la astronomía, paleontología, geología, etc.; pues segun ellos, estas ciencias requieren no solo miles sino millones de años para formar la tierra tal como la vemos hoy dia, mientras que la Biblia nos dice que Dios formó el cielo y la tierra en seis dias. Así es que no se ha tenido reparo alguno en afirmar que: "La astronomía le ha tirado el techo á la cabeza á la fé antigua„; y que "los descubrimientos en materias geológicas son los funerales de la cosmogonía de Moisés.„ Pero el que ha echado el techo encima á la mentida ciencia de estos pseudo-sábios, es la sólida sabiduría, y los verdaderos funerales de los vanos sistemas de esos hombres, son la cosmogonía bien entendida y en un todo conforme con la narracion mosáica. En efecto, ¿á qué ha quedado reducida la pretendida oposicion entre la narracion bíblica y las ciencias modernas? Pues á no haber tomado en su verdadero sentido los dogmas de fé, segun la mente de la Iglesia, ó en haber tomado por verdades inconcusas, los sofismas y aberraciones de la ciencia. Jamás la Iglesia ha definido que los dias de que habla la Biblia sean dias naturales ó astronómicos, ni ha condenado á aquellos que los han considerado como períodos de más ó ménos duracion, sino que sobre esto ha dejado en completa libertad á los exégetas para que lo entiendan como mejor les parezca. (Véase *Dias*, tom. III, pág. 545).

Además, las ciencias naturales han ido progresando y se han ido desvaneciendo todas las dificultades que la geología y paleontología oponian á la narracion bíblica. Más de ochenta sistemas geológicos contrarios al relato mosáico, han desaparecido de la memoria de los hombres, en virtud de nuevas observaciones, al paso que la verdad de la cosmogonía mosáica es confirmada de dia en dia por los nuevos descubrimientos, hasta el punto de observarse una conformidad admirable entre el órden de produccion de las cosas que refiere Moisés y el que establece la geología moderna. Al leer hoy una obra de geología, parece que se está leyendo la misma narracion mosáica, hecho que hizo exclamar al sábio Ampere: "O Moisés llegó á poseer las ciencias naturales con la misma perfeccion que hoy se ha alcanzado en ellas, ó estuvo verdaderamente inspirado.„ (Véase *Cosmogonía*, tom. III, pág. 234).

Y no solamente la geología, sino tambien las demás ciencias, han venido con sus descubrimientos á confirmar la verdad de la fé cristiana; la cronología ha demostrado la verdad de los períodos bíblicos, la lingüística, la etnografía y la fisiología han probado la unidad de la raza humana como se atestigua en el *Génesis;* la historia ha demostrado los fundamentos de la religion, de tal modo que puede decirse que no ha habido ciencia alguna que no haya prestado en nuestros dias sus servicios á Dios, Señor de todas las ciencias.

Y no podia ser de otro modo, porque solo la poca ciencia, la ciencia que no ha llegado todavía á su perfeccion, y que comprende las cosas á medias, es la que ataca á la fé; por esto siempre los pseudo-sábios, aquellos que no han llegado á escalar el pináculo de la ciencia, y que quieren juzgar de todo, de lo natural y de lo sobrenatural, sin entender nada á fondo, son los que levantan dificultades contra la religion, los que la ven cubierta de sombras, y los que creen que la ciencia se halla en oposicion con ella. Muy cierta es en verdad aquella observacion de Fronton, el cual decia que vale más ser completamente indocto é ignorante que sábio á medias, y que vale más no haber tocado nunca las ciencias filosóficas que haberlas gustado ligeramente, y como suele decirse, con el borde de los lábios, confirmando de este modo el dicho de Bacon: *Poca filosofía aparta de la religion, mucha conduce á ella.*

Esto explica que sea un fenómeno nada raro ver que muchos jóvenes que empezaron sus estudios llenos de preocupaciones contra la religion, y que al tocar el umbral de la ciencia creian que esta debia sepultar para siempre á la fé, acabaron por abrazarla y por afirmar que ninguna contrariedad hay entre ella y la ciencia. Por esta razon, los hombres más sábios, como atestigua la historia, han sido siempre hombres de fé y profundamente religiosos. ¿Acaso no eran hombres de fé, Pascal, Descartes y Gassendi? ¿Acaso no creia en la revelacion el inmortal Copérnico, á quien deben grandes conquistas las ciencias naturales, y quien con la penetracion de su genio supo encontrar el verdadero sistema astronómico? ¿No era profundamente religioso Newton, quien nunca pronunciaba el nombre de Dios sin descubrirse, y á pesar de ello, la fé no le impidió descubrir el gran secreto de la naturaleza, la ley de gravitacion universal? Hombre de fé era tambien Leybnitz, cuyo genio enciclopédico hizo exclamar á Balmes, que este hombre llevaba todas las ciencias de frente. Finalmente, hombres religiosos fueron tambien Mallebranch, Keplero, Euler, Ampere, el P. Sechi y otros, quienes abrazaban con sus cálculos matemáticos y astronómicos el

cielo y la tierra, á pesar de hallarse asidos al áncora de la fé y de la revelacion divina.

En vista de estos hechos tan ciertos y positivos, muchos se han convencido de que en verdad no hay oposicion entre la ciencia y la fé, pero á pesar de ello conservan sus preocupaciones contra la fé revelada, creyendo que esta es contraria al progreso de las ciencias y al desarrollo de la inteligencia, porque supone sumision del entendimiento á la autoridad, y por lo mismo dicen que tiende á esclavizar y encadenar el entendimiento, á impedir que despliegue libremente su actividad, y que realice conquistas en el campo de las ciencias; pero nada hay más falso que esta opinion, pues precisamente á la fé deben sus grandes progresos las ciencias. Ella ha esparcido grandes luces en todos tiempos y en todas partes, ella es la que ha dejado los más bellos monumentos, las obras más colosales, la que ha combatido la ignorancia y ha acumulado tesoros de saber y de ciencia en las bibliotecas;... todo esto prueba que la fé no sofoca la inteligencia ni tiende á ahogarla, metiéndola en estrecheces de donde no la permita salir ni desplegar libremente su vuelo. Por el contrario, es un hecho que la fé ayuda á la inteligencia, agranda la esfera de su actividad y le descubre nuevos horizontes que ella de por sí nunca hubiera divisado. Hé aquí cómo describe el Concilio Vaticano el modo con que la fé auxilia las ciencias y fomenta sus progresos: "Y no solamente no pueden jamás pugnar en tre sí la fé y la razon, sino que además se prestan mútua ayuda, pues mientras la recta razon demuestra los fundamentos de la fé é ilustrada con su luz cultiva la ciencia de las cosas divinas; la fé libra y defiende de errores á la razon y la fortalece con multitud de nociones. Por cuyo motivo, tan lejos está la Iglesia de oponerse al cultivo de las artes y ciencias humanas, que lo auxilia y promueve en muchas maneras."

Dice el Concilio que la razon demuestra los fundamentos de la fé, ó sea que examina los motivos de credibilidad de la fé cristiana. Para esto se necesita grande aparato de ciencias naturales, muchas disquisiciones históricas, críticas, filosóficas, físicas, fisiológicas, etc., para conocer la existencia real de los milagros, su distincion de los fenómenos naturales, la causa á que deben atribuirse, etc. Además, la razon ha de sentar lo que se llama preámbulos de la fé, como son la existencia de Dios, su providencia, la inmortalidad del alma, etc., para lo cual se necesitan nociones ontológicas, psicológicas y tambien lógicas para conocer la legitimidad del conocimiento humano, los criterios de verdad, las leyes del raciocinio, etc. Finalmente, la fé cristiana se ve combatida por toda clase de enemigos, con armas de todos géneros, tomadas de todas las ciencias y de todas las disciplinas humanas, lo cual la obliga á defenderse con la misma clase de armas, y por eso pide argumentos á la historia, á la física, á la astronomía, á la geología, á la fisiología, matemáticas, etc., y de este modo, obligando á sus apologistas á estudiar para defenderla, contribuye al progreso de las ciencias. Sus adversarios no páran de aguzar el ingenio y torturar su entendimiento para convencerla de falsedad, como lo indica la historia y como hoy dia lo estamos viendo, y los defensores de la fé se ven obligados á aumentar su aplicacion y estudio: tomando las ciencias por ámbas partes un desarrollo que, sin el estímulo de la fé, no alcanzarian.

Además no es posible que la fé, la sumision á la autoridad divina, se oponga al desarrollo de las ciencias; éstas, unas pertenecen al órden especulativo, como la metafísica, psicología, teología natural; otras á la práctica, como la ética, jurisprudencia, política, etc.; otras tienen por objeto la naturaleza como la física, química, fisiología, etc. La fé cristiana, lejos de oponerse al progreso de estas ciencias, por el contrario tiende á iluminarlas á todas, y á evitar que retrograden, apartándolas de las tinieblas del error y de la mentira. Por lo que toca á las ciencias especulativas, todo lo que hay de verdadero progreso, de verdadero adelanto en ellas, es debido á la fé cristiana. El dogma cristiano, respecto á la psicología, á la teología natural, á la metafísica, nos enseña la inmaterialidad, la espiritualidad é inmortalidad del alma, la infinidad, sabiduría y bondad de Dios, su distincion del mundo, su personalidad propia, su excelencia sobre todas las cosas, etc., á que la ciencia por sí sola hubiera llegado tarde y con dificultad.

La fé libra á la ciencia de ser atea, panteista ó materialista, y, ¿por eso hemos de decir que es enemiga de sus progresos? Porque contiene al espíritu humano, y le preserva de caer en la sima del escepticismo, del materialismo ó de cualquier otro error degradante, hemos de pensar que es enemiga de los adelantos científicos? ¿Acaso impide que el hombre esplaye su entendimiento sobre el inmenso piélago de la divinidad, y se entregue á meditaciones sublimes sobre el ser infinito? ¿Le impide la fé que el hombre se estudie á sí mismo, su parte más íntima, y que discurra libremente sobre sus nobles facultades y potencias, y sobre las relaciones que tiene con todos los demás seres del universo?

En cuanto á las ciencias morales, innumerables son los beneficios, progresos y adelantos que deben á la fé cristiana. Basta com-

parar las doctrinas sublimes del catolicismo con los monstruosos y degradantes sistemas de los filósofos gentiles; no hay doctrina moral alguna que aventaje á la del catolicismo en sublimidad, pureza y elevacion; hasta los más encarnizados enemigos de nuestra religion, se han visto obligados á confesar la sublimidad y excelencia de la moral católica. Esta es la que ha devuelto al hombre el conocimiento de muchas verdades que se hallaban envueltas en las tinieblas de la ignorancia, y cuyo olvido habia relajado todos los vínculos de la sociedad, de la familia y de la misma humanidad.

Asimismo, las ciencias sociales deben mil beneficios á la fé: sus adelantos á ella son debidos, sus progresos le pertenecen, pues las ideas cristianas han contribuido á la verdadera civilizacion, á la verdadera libertad de los pueblos, al verdadero progreso social. ¿A quién se debe esa diferencia que notamos entre la civilizacion europea y las otras civilizaciones, tanto antiguas como modernas? Solo á las ideas cristianas, á los altos conceptos que la fé cristiana ha comunicado al hombre; solo la civilizacion europea ó cristiana es la que contiene todos los elementos del bienestar, así material como moral, solo en ella vemos la suavidad de costumbres, la justicia y la equidad, el deseo de perfeccion en todos sentidos, el deseo de aliviar los males de la parte débil, al paso que las otras civilizaciones, ó permanecen estacionarias como vemos en la India y la China, ó si tienen actividad y progresan es solo, ó por el espíritu mercantil y comercial como sucedió á Fenicia, ó por el predominio de las ciencias y artes como sucedió en Grecia, ó por el predominio de las armas y de la conquista como sucedió en Roma y en las antiguas monarquías. (Véase *Civilizacion*, tom. II, página 778).

Respecto á las ciencias naturales, como la fé cristiana tiene un objeto puramente religioso y moral, no trata de resolver las cuestiones que á ellas incumben; si acaso las toca, es solo indirectamente en cuanto sirven á sus altos fines: por lo tanto, deja en libertad al naturalista para que examine é investigue, y vea el resultado de sus observaciones.

No solamente no se opone la fé al progreso de las ciencias, sino que dá hechos muchos trabajos á los que se dedican á ellas. Ella les ofrece ya resueltas muchas cuestiones, y les ofrece bien deslindados los puntos sobre que han de versar sus inquisiciones, lo cual es una gran ventaja para las ciencias. En efecto; estas tienen por objeto un inmenso campo, estudian todos los seres desde los más ínfimos hasta el hombre y á Dios; y por lo tanto, abandonada la ciencia á sí misma, unas veces suscita cuestiones infinitas, se mete en laberintos inestrincables, de los cuales no sabiendo salir, cae en el desaliento; y otras, fiada en sí misma, resuelve por sí las cuestiones, y cae en lamentables absurdos y extravíos, como nos lo enseña tambien la historia de los antiguos filósofos. La fé es, pues, la que señala á la ciencia el debido camino, la que la resuelve debidamente las cuestiones, y entonces el filósofo no anda á tientas como un ciego, sino que siguiendo las verdaderas sendas, camina por ellas hasta llegar al punto que desea.

Hasta la misma revelacion de los misterios contribuye al perfeccionamiento de la ciencia humana: los misterios agrandan el horizonte de los conocimientos humanos, y hacen divisar al hombre verdades que él jamás hubiera descubierto, con lo cual se satisface de algun modo la sed que siente nuestra inteligencia de lo infinito. Cierto es que el hombre no puede llegar jamás á la comprension de los misterios, pero á pesar de ello puede conocer los términos de los mismos, y no hay cuidado que esto impida el vuelo de la inteligencia humana, puesto que los misterios se hallan colocados en una region muy elevada, en una órbita y esfera tan superior, que la razon, por más que investigare, por más que examinara, por más que ejerciera libremente su vuelo y actividad, no podria en modo alguno formar idea de los mismos.

Finalmente, para conocer que la fé cristiana, lejos de oponerse á los progresos de las ciencias, los fomenta y los desarrolla, basta comparar los progresos de las ciencias ántes del cristianismo, y los que han adquirido despues, como tambien el estado de las ciencias en aquellas regiones en que ha desaparecido el cristianismo; y basta tambien mirar la gran lista de hombres sábios que cuenta en su seno la religion católica. Hasta los mismos dogmas revelados sirven de base á una ciencia, la más vasta y la más sublime de todas, la teología: pues la fé no impide que la inteligencia profundice y ahonde hasta donde sea posible los dogmas revelados, y que tienda á desenvolver y desarrollar estos dogmas en el mismo sentido en que han sido revelados, segun aquello de San Anselmo: *Credo ut intelligam.* Por esto creemos muy acertada aquella observacion de San Gerónimo, el cual, arguyendo contra los incrédulos de su tiempo, decia: "Aquí podrán aprender Celso, Porfirio, Juliano con todos sus secuaces é imitadores, los cuales dicen que la Iglesia cristiana no puede gloriarse de contar en su seno ni filósofos, ni oradores, ni sábios ningunos; aquí, digo, aprenderán lo que ignoran ó afectan ignorar, á saber, cuán grandes y clarísimos varones le prestaron el auxilio de sus luces con que fué admirablemente confirmada, organizada y embellecida;

por donde habrán de abstenerse de acusar á nuestra fé de simplicidad asustadiza, y acabar por reconocer su propia ignorancia.„— C. Tormo Casanova.

Fé y razon.—(Véase *Misterios* y *Razon*).

Febadio (*San*). Llamado en Gascuña *Fiari*. Vivió en el siglo IV, y fué por espacio de 40 años Obispo de Agen, en Francia. Varon notable por su ciencia no menos que por su piedad, ocupa un lugar distinguido en la historia eclesiástica de aquella época. Asistió al Concilio de Rímini el año 359, donde mereció ser muy considerado de aquellos Padres, y contribuyó mucho á la condenacion de Arrio y de sus secuaces y á la proclamacion de la fé de Nicea. Presidió el Concilio de Valence, en Francia, el 374, y el de Zaragoza en 380, pues Agen pertenecia entonces á esta metrópoli española. Hácia el año 358 escribió un libro *Contra Arianos*, cuyo objeto era impugnar la fórmula herética del Concilio arriano de Sirmio. Dos años despues escribió su libro *De fide orthodoxa*, que más tarde redujo á compendio con el título *El libro de la fé*, y contiene una esposicion breve y clara de la doctrina católica. Por su celo y vigilancia incansable, mereció el nombre de *azote* de los herejes, y sobre todo de los arrianos. Murió el año 398: el martirologio celebra su memoria el dia 25 de Abril.—Perujo.

Febe ó **Phebe**. Diaconisa de la Iglesia de Cenchrea, en el puerto de los arrabales de Corinto, á quien recomienda San Pablo en su carta á los Romanos (xvi, 1, 2), y que se cree que fué la que llevó á Roma la carta del Apóstol, como se lee en algunos ejemplares griegos al fin de esta carta, en los cuales hay esta nota: *Fué enviada esta carta de Crintho á los romanos por Phebe, diaconisa de la Iglesia de Cenchris*. Algunos han supuesto que esta era mujer de San Pablo, pero los antiguos no dicen nada acerca de este particular. (Véase *Phebe*).—Perujo.

Febrero. Es el segundo mes del año segun nuestro calendario. Numa Pompilio, añadió este mes y el de Enero á los diez meses que constituian el año de Rómulo; y de este modo resultó un año de doce meses, teniendo el mes de Febrero 28 dias. Este mes fué entre los romanos el mes de las *expiaciones*, como lo indica su etimología; pues se llamó *februarius*, derivando esta palabra del verbo *februare*, que en lengua sabina significa *hacer expiaciones*, segun afirma Varron. Efectivamente, en este mes, segun decreto de Numa Pompilio, debian ofrecerse muchos sacrificios para purgar la ciudad, figurando entre los principales los llamados *Supercales*, á lo cual se refiere Ovidio, cuando dice:

Februa romani dixere piamina patres.

Este mes, con sus 28 dias, es el más corto del año, y esta propiedad ha quedado consignada desde tiempos antiguos en el siguiente verso:

Qui sequitur Janum, reliquis quoque mensibus impar.

Siendo el año de doce meses, segun la disposicion de Numa Pompilio, resultaron dislocados los nombres de los últimos seis meses, y se observó además que los dias y las horas de cada año no estaban conformes con el movimiento de nuestro planeta. A consecuencia de este inconveniente, se advirtió la extraña anomalía de que las fiestas dedicadas á los dioses de Mayo, Junio, Julio y Agosto se celebraban en Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero, porque el desarreglo del calendario habia cambiado el lugar de las estaciones; y como muchas fiestas, en su primitiva institucion, habian sido fundadas con relacion á las necesidades de la agricultura, sucedió que rogaban á los dioses en Diciembre y Enero por los frutos que la tierra produce en Junio y Julio. Para remediar semejante desórden, Julio Cesar encargó á Sosígenes, astrónomo egipcio, el trabajo de este arreglo. Sosígenes fijó el equinoccio de la primavera en 25 de Marzo, y dió al año tropical 365 dias y seis horas, estableciendo uno bisiesto cada cuatro años, período en que las seis horas sobrantes forman un dia complementario, que es el que se añade á Febrero en los años bisiestos.

De este modo creyó el astrónomo egipcio que el tiempo habia quedado perfectamente dispuesto para lo sucesivo; pero no fué así, porque siendo el curso de la tierra alrededor del sol de 365 dias, 5 horas, 48 minutos, 48 segundos, el año Juliano resultaba con un exceso de 11 minutos y 12 segundos, arrojando esta diferencia acumulada en cuatro siglos un exceso de 66 horas, 40 minutos: así es que en el Concilio de Nicea se pudo observar que el dia del equinoccio estaba dislocado. Siendo desconocida la causa de esta precesion, los Padres del Concilio se contentaron con fijar el dia del equinoccio en 21 de Marzo; pero como el error quedó subsistente, al cabo de algunos siglos se percibió el mismo efecto. De este modo continuó la distribucion del tiempo hasta la correccion Gregoriana (tom. m, pág. 231), en la que se decidió que tres años seculares que, segun el calendario Juliano, deberian ser bisiestos, serian comunes, y que solamente en el cuarto año secular se añadiria un dia. Semejante disposicion está fundada en una observacion

muy sencilla; pues no teniendo el año 365 dias, 6 horas, como se supone, habria con el tiempo un exceso en el calendario, si añadiésemos un dia cada cuatro años: por lo cual, para salvar en lo posible el equilibrio con el año astronómico, se hizo dicha supresion, resultando de este modo que se necesitan millares de años para percibir una diferencia notable.

La Iglesia celebra en el dia 2 de Febrero la fiesta de la Purificacion de Nuestra Señora la Vírgen Santísima, con la ceremonia de las candelas, que el Papa Gelasio I instituyó en el siglo V, para desterrar la fiesta de los Lupereales ó purificaciones profanas que celebraban los gentiles á mediados de este mes, y para borrar con la santidad de nuestros misterios las profanaciones y las infamias que cometian los paganos en el monte Palatino, cuando honraban al Dios Pan en sus *Lustraciones* con antorchas encendidas, y entre mil ceremonias abominables. (Véase *Bisiesto*, tom. II, pág. 280).—P. José Gomar, *de las Escuelas Pias*.

Febronio, febronianos. Con el pseudónimo de Justino Febronio, apareció en 1763 el libro que lleva por título: *Justini Febronii, de statu Ecclesiæ et de legitima potestate Romani Pontificis liber singularis*. Su autor era Juan Nicolás de Hontheim, Obispo de Miriophyta y auxiliar de Tréveris, Prelado laborioso y erudito y de conducta ejemplar, pero que se habia dejado seducir por las ideas jansenistas y galicanas. Estaba imbuido en los principios de Van-Espen y otros parecidos, y en dicho libro expuso un sistema conocido con el nombre de *febronianismo*. En él supone que Jesucristo instituyó su Iglesia á la manera de una república verdadera y propiamente dicha, en la cual el Papa no es otra cosa que el presidente ó prefecto puesto por la universalidad de los fieles; pero cuya jurisdiccion estaba limitada en muchas cosas. Decia que Cristo habia dado el poder de las llaves á la Iglesia en general, en persona de los Apóstoles, de tal suerte, que este poder se halla *radicaliter et principaliter* en el cuerpo de los fieles, y *usualiter*, ó si se quiere *usufructualiter*, en cada uno de los Obispos, entre los cuales el Romano Pontífice es el primero en preeminencia y honor por ser el sucesor de San Pedro, pero no en jurisdiccion; sino á lo sumo como la que tiene el Metropolitano sobre los sufragáneos. Le concede, sin embargo, la direccion y vigilancia sobre todas las Iglesias, pero no la autoridad sobre ellas, y aunque sea jefe de cada Obispo en particular, no lo es de la totalidad de los Obispos, los cuales, reunidos en Concilio, son superiores á él. Al mismo tiempo concedia á los príncipes legos toda la jurisdiccion externa, *circa sacra*. No contento con esto, negaba al Papa la autoridad de dar leyes obligatorias á toda la Iglesia, y reconocia el derecho de apelar al Concilio en todo tiempo, siempre que se creyese que el Papa se habia extralimitado de sus facultades.

Apenas salió á luz este pernicioso libro, fué condenado por Clemente XIII, rechazado por muchos Obispos, y refutado por los más eminentes teólogos alemanes, entre ellos Zaccaria, Kleiner, Feller y otros. Sin embargo, este sistema tuvo muchos partidarios, y sus perniciosos errores se difundieron y penetraron en las Universidades. Este libro hizo mucho ruido, considerándolo algunos como el más sólido y profundo que habia visto la luz acerca de estas materias, y otros como una reproduccion de los autores protestantes, lleno de contradicciones, de falsas citas y redactado con insigne mala fé. El autor se retractó públicamente de su obra en una declaracion que escribió á Su Santidad en 1778, la cual fué acogida con cierta reserva; y efectivamente, despues publicó en 1781 un comentario sobre su retractacion, que anulaba en gran parte aquel acto, y de nuevo hizo dudar de su buena fé. Una de las consecuencias inmediatas del febronianismo fué el congreso de Ems, de que hablamos arriba en la pág. 107. El autor de Febronio, ó sea Hontheim, murió el 2 de Setiembre de 1790, á la edad de 89 años, pero sus funestos principios no murieron con él. Sin embargo, ántes de morir aquel Prelado se arrepintió y se reconcilió con Dios y con la Iglesia. ¡Ojalá los que siguen sus obras imitaran tambien su ejemplo!—Perujo.

Fecha. Es la data ó designacion del tiempo en que ha pasado alguna cosa, ó en que se ha hecho alguna escritura ó cualquier acto público. (Véase *Data*, tom. III, p. 416).

Necesidad y forma de las fechas en general.—La *fecha* se ha considerado siempre como parte una esencial de los actos, sobre todo cuando son públicos: *Testamenta et tabula*, dice San Juan Crisóstomo, *de nuptiis, de debitis, deque reliquis contractibus nisi in principio annos consulum habeant præscriptos, vi sua destituta sunt; si enim hæc sustuleris, lucem sustuleris, omniaque tenebris et grandi confusione compleveris, propterea omne dati receptique negotium hac eget cautione, et ubique menses, annos et dies subscribimus; hoc enim est quod robur illis addit, hoc controversias dirimit, hoc quod a litibus et foro liberat.*

Esto es lo que se ha seguido constantemente en la práctica, y en derecho se ha hecho de la *fecha* un título de preferencia contra el que posee un documento sin *fecha* ó fechado posteriormente: *Qui prior est tempore,*

potior est in jure. (*De Reg., in* 6.°, cap. de *Rescriptis*).

En los rescriptos nada se recomienda tanto por el Derecho canónico como la *fecha*. *C. Pœn. de Rescrip. C. Eam te, constitutus, cod.; c. Si eo tempore, de Rescrip. in* 6.°

Por último, por la fecha de los antiguos documentos es como se han podido fijar los acontecimientos históricos, ordenar la cronología, y aún reconocer el carácter y valor de la mayor parte de las cartas ó títulos de que dependian con frecuencia los hechos ó privilegios más interesantes.

Es notable este último objeto. Con el auxilio de la obra titulada *Arte de comprobar las fechas*, se puede descubrir sin trabajo la *fecha* de un documento ó de cualquier acontecimiento histórico. La tabla vá precedida de una disertacion que enseña su uso; observan los sábios autores de esta obra, que las dificultades y contradicciones que se encuentran en la cronología y en el exámen de los títulos por las *fechas*, proviene de las diversas épocas en que ha empezado el año. Unos lo comenzaban en el mes de Marzo, como los primeros romanos en tiempo de Rómulo; otros en el mes de Enero, como lo empezamos nosotros ahora, y lo empezaron los romanos desde el tiempo de Numa; algunos lo comenzaban siete dias ántes que nosotros, y contaban el primer dia del año el 25 de Diciembre, que es del nacimiento del Salvador; otros lo verificaban el 25 de Marzo, dia de su Encarnacion, llamado comunmente de la Anunciacion, y de este modo empezaban el año nueve meses y siete dias ántes que nosotros. Tambien habia otros, que tomando el 25 de Marzo por el primer dia del año, diferia su modo de contar en un año entero de los que acabamos de hablar: aquellos adelantaban el principio del año nueve meses y siete dias; y estos, por el contrario, lo retardaban tres meses, y contaban por ejemplo el año 1.000 desde el 25 de Marzo de nuestro año 999, y todavía este año 999, hasta el 25 de Marzo inclusive, cuando nosotros contamos el año 1.000 desde Enero en que lo empezamos, porque ellos no lo comenzaban hasta el 25 de Marzo siguiente: otros lo empezaban en Páscuas y anticipaban ó retardaban el dia primero, segun caian éstas, más tarde ó más temprano; tanto estos como los anteriores, empezaban tambien el año tres meses despues que nosotros, poco más ó ménos, segun que las Páscuas caian en Marzo ó Abril; por último, hay tambien algunos, aunque pocos, que parecen haber empezado el año 12 meses ántes que nosotros.

Los mismos autores presentan en su disertacion pruebas y ejemplos de estos diferentes usos; entre otros muchos refieren el cánon siguiente del Concilio de *Vernum* de 755, cuyo nombre, lugar y año ponen en duda los autores, aunque Fleury dice que es *Vernon*, sobre el Sena. *Ut bis in anno synodus fiat; prima synodus mense primo, quod est calendis martii;* por lo que parece que antiguamente empezaba el año en el mes de Marzo. "No decidiremos, dicen estos autores, de qué clase de año habla el Concilio, si es del solar ó civil, ó si del lunar ó eclesiástico: sabemos que con frecuencia se les ha dado diversos principios, empezando el año solar ó civil en el mes de Enero, y el lunar ó eclesiástico en el mes de Marzo. Esta fundadísima distincion puede servir para solventar muchas dificultades, aunque nos importe bien poco para la presente.„ Estas últimas palabras manifiestan en el sentido de los referidos autores, que para la comprobacion de una *fecha*, que es precisamente el objeto de su tabla cronológica, no se necesita saber que la *fecha*, objeto de la dificultad, sea la de un año segun el curso solar, ó la de otro segun el curso del mismo año; basta que sea una *fecha* que pudo emplearse, y que es verdadedera segun uno ú otro curso que los antiguos quizá seguian indiferentemente.

Todos estos principios del año deben tenerse muy presentes cuando se lean los anales ó las crónicas, para poder conciliar una infinidad de *fechas* que son exactas y verdaderas, y sin embargo parece haber en ellas innumerables contradicciones. Un hecho, por ejemplo, lo refiere una crónica pasado en el año 1.000, y otra cuenta el mismo acontecimiento sucedido en el 900; sin reflexionar, se decide que hay falta en una ú otra crónica: esta se atribuye al autor ó al copista, y con más frecuencia á este último, y no siempre hay una falta verdadera: algunas veces es solo aparente, y desapareceria si se pusiese atencion en los varios principios del año.

Debe ponerse el mayor cuidado en todos estos principios del año al leer las cartas, crónicas ó anales. Tambien tenemos que hacer una observacion sobre los anales ó crónicas en particular: sucede muchas veces, aun en una misma crónica, que no se halla en todas partes el mismo principio del año, porque siendo la mayor parte los que escribieron crónicas, compiladores ó copistas de varios autores reunidos en una misma obra, pusieron los años sin discernimiento tal como lo encontraron en los diferentes autores, los cuales unos empezaban el año como nosotros ahora, y otros más tarde ó más temprano.

Hemos manifestado en la palabra *Año* (tom. 1, pág. 560) los diferentes modos de empezar á contar los años, por lo que solo añadiremos en este lugar, que la forma de las *fechas* en las expediciones de Roma se hace siempre por idus, nonas y calendas. (Véase

Calendas, tom. II, pág. 446). Esta parte, que hemos dicho forma la quinta de una signatura, segun Perald Castel, se requiere esencialmente en los rescriptos de gracia, pues la *fecha* es la que les dá el ser, el carácter y efectos: *Data facit ut gratia dicatur in rerum natura et tunc incipit operari, non obstante quod dicitur; Ex sola signatura dicatur perfecta gratia, imo quod; Solo verbo gratia perficitur*, si bien ántes de poner la *fecha* pueden romperse, quemarse, etc.: *Cum prius antedata possint lacerari et sic tempus datæ incipiendum est;* lo que no obstante debe entenderse cuando hay justa causa y por órden del Papa: *Suadente aliqua ratione, et jubente ipso Papa* (Gonzal., *Ad. reg. Cancell.*, Glos. LXIII, núm. 59).

La *fecha* fija la suerte de una signatura: *Signatura autem trahitur ad tempus datæ;* de lo que se deduce que no se admite prueba de que se ha signado la expedicion de la gracia sino aparece firmada: *Cum frustra probatur quod probatum non relevat.* (Véase *Signatura*). Antiguamente habia grandes dificultades sobre las *fechas* en materias beneficiales: en la actualidad han desaparecido; pueden verse en *Durant de Maillane.*

Segun la jurisprudencia civil, los actos públicos deben fecharse en el dia, mes y año en que pasaren. Las leyes toman la *fecha* el dia de su sancion, y si se les pone otra en las colecciones, es de ningun valor, y solo manifiesta el dia de su promulgacion.

En cuanto á los actos eclesiásticos, se acostumbran á fechar lo mismo que los civiles, pues ya no se usa el modo antiguo de citar los dias, ora por las festividades que les estaban más inmediatas, ó por los domingos que se indicaban por las primeras palabras del introito de la misa. (Véase (*Provisiones*).

II. *Oficial ó Prefecto de parva data.*

Es uno de los principales sustitutos del datario, llamado oficial ó prefecto de las *fechas*. Tiene el cargo de cotejar la *fecha* puesta por su comitente en la parte inferior de la súplica, con la que pone el datario en la nota del dia de la llegada del correo, y que se llama *parva data.*—LA PASTORA.

Feciales. Sacerdotes ó ministros públicos que entre los romanos estaban encargados de anunciar los tratados, la paz, las treguas y la guerra. Su colegio fué instituido por Numa, y se componia de 20 individuos, todos nobles. Sus personas eran sagradas y su ministerio considerado como sacerdotal. El objeto principal de su institucion fué el impedir que la República no emprendiese ninguna guerra injusta. A ellos se dirigian las quejas de los pueblos que habian sido vejados por los romanos; y si sus reclamaciones eran justas, los feciales tenian derecho de castigar á los delincuentes. Cuando debia declararse la guerra, uno de ellos, elegido á pluralidad de votos, marchaba con hábitos sacerdotales y coronado de vervena, hácia la frontera ó ciudad que habia violado la paz: alli ponia por testigo á Júpiter y á los otros dioses, de cómo pedia reparacion de la injuria hecha al pueblo romano, y hacia imprecaciones sobre él y la ciudad de Roma, si faltaba en algo á la verdad. Si al cabo de 30 dias no se hacia justicia al pueblo romano, se retiraba despues de haber invocado á los dioses del cielo y á los manes contra los enemigos, y haber lanzado un dardo en sus campos.—B. C. P.

Federico I (*Barba-Roja*) (véase tomo II, pág. 76), Emperador. La eleccion de Federico I como Rey de Germania, se hizo por los príncipes alemanes, bajo la condicion muy principal que Federico, por cuyas venas circulaba la sangre de los güelfos tanto como las de Hohenstaufen conciliaria los dos partidos y restauraria el esplendor del imperio decaido bajo Conrado III. En efecto, este doble resultado se obtuvo, y si conseguido hubiera sabido entrar en la vía de los grandes Emperadores que le habian precedido, no se habria conocido despues de Carlo-Magno otro príncipe que llevase ventaja á Federico I, nieto de Federico de Baviera, nacido en Aix-la-Chapelle en 1121: obtuvo la corona imperial en esta última ciudad en 1152. Apenas coronado, unió con nuevos vínculos al imperio el reino de Dinamarca, que Suenon recibió en feudo, y partió para Italia. Hasta despues de haber vencido á los lombardos, no recibió en Pavía la corona de hierro, que era como el preludio necesario de la corona del Santo imperio romano.

Habiendo los romanos, alucinados aún con los principios demagógicos de Arnaldo de Brescia, invitado al Emperador á ponerse al frente del movimiento republicano, Federico, á quien no sin pena se habia hecho tener el estribo del Papa Adriano IV en Sutri, segun la antigua costumbre, rechazó las proposiciones de los sediciosos, entregó á Arnaldo de Brescia (véase *Arnaldo de Brescia*, tom. I., pág. 699) á los Cardenales, y el Mazzini del siglo XII fué ahorcado por órden del Gobierno pontificio. El 18 de Junio de 1155, Federico fué coronado Emperador, batió á los romanos que habian intentado sublevarse, é hizo prevalecer sus derechos por la fuerza, sin hacer la menor concesion á las ideas de libertad que agitaban á su siglo. A su regreso en Alemania dió á Enrique el Leon el ducado de Baviera, pero sin el Austria, que se convirtió en ducado particular para la casa de Bahmberg, íntimamente uni-

da por la sangre á los Hohenstaufen en la persona de Federico, y esta trasformacion anunció los cámbios más trascendentales en Alemania (1156). Ya ántes de su viaje á Roma se habian presentado dificultades sobre la libertad de las elecciones episcopales, decretada por el Concordato de Calixto, dificultades que habian demostrado claramente que Federico, rodeado de una camarilla absolutista, no queria reconocer otro derecho que el que le conviniese. Las discusiones se multiplicaron cuando el Papa Adriano reconoció á Guillermo de Normandía, Rey de Sicilia y feudatario de la Santa Sede, colocando así al usurpador en el rango mismo de los legítimos soberanos.

Adriano habia dicho que se hubiera creido feliz si pudiera otorgar al Emperador otros beneficios (*Beneficia*) además de la corona imperial. Federico tomó esta expresion como al vuelo para hacer ver las intolerables pretensiones del Papa, que humillaba la corona imperial, haciéndola un feudo de la Santa Sede. Solo la condescendencia de Adriano evitó un rompimiento público. Federico, que habia invitado á los príncipes á la Dieta de Besanzon, únicamente como á jefes de las provincias de sus vastos Estados, y que tenia una idea del imperio, cuya corona llevaba, no menos exajerada que los antiguos romanos de su monarquía universal, resolvió encaminarse á Italia, por segunda vez, para responder á las querellas sobre Milán, producidas por las ciudades de Lombardía. Milán fué forzada á capitular, y en la gran Dieta celebrada en Roncaglia, sobre las márgenes del Pó, se proclamó como ley obligatoria para todos, el antiguo derecho de *buen grado* de los Emperadores romanos: *Quod principi placuit, legis habet vigorem.*

1.º El Emperador revindicó el derecho de instituir las autoridades municipales: 2.º, extendió á lo infinito el de sus regalías; 3.º, declaró sin efecto las enagenaciones y empeños de feudos, sin autorizacion del señor feudal; 4.º, abolió toda justicia personal, proclamando los juicios imperiales, como principio único del derecho. Si este último punto era bajo muchos conceptos una medida acertada, si el primero era una reaccion natural, contra la desmesurada amplitud de los poderes municipales, los principios de derecho del antiguo imperio romano, adoptados en esta ocasion, restringieron notablemente todas las libertades nacionales. El segundo, sobre todo, atacó la existencia y los derechos de los lombardos y de la Iglesia, y la guerra con la Santa Sede se hizo inevitable, desde que Federico, en virtud de los principios proclamados en Roncaglia, revindicó el derecho de sucesion de la princesa Matilde; dió la investidura al duque Güelfo, y quebrantó así arbitriariamente las condiciones del Concordato de Calixto, pero el Papa Adriano IV murió (1159) ántes que estallase la guerra.

En las circunstancias que atravesaba el Occidente, todo era preferible á una nueva guerra entre el sacerdocio y el imperio. El sacerdocio tenia bastante en que entender, con dedicarse sériamente á reformar, segun el espíritu de San Bernardo, que en su libro de *Consideratione sui,* publicado poco ántes de su muerte, habia trazado los principales caractéres de esta reforma, legándolo en cierto modo como su testamento, á todos los que sínceramente se interesasen por el bien de la Iglesia. No bastaba deshacerse de Arnoldo de Brescia; era tambien necesario velar porque Arnoldo no renaciese de sus cenizas como el antiguo Osiris, y se reprodujese en millares de nuevos miembros, restableciendo las costumbres á la regla de los tiempos apostólicos. El Emperador harto haria, llevando, como sus predecesores, la guerra contra los bárbaros, enemigos de la fé y de la civilizacion; poniendo coto á los progresos de los bizantinos en el Este de Europa, reincorporando la Hungría al imperio, conteniendo á los normandos en la baja Italia, y empleando las fuerzas del imperio, sin tolerar en el interior injusticia alguna; en combatir á los sarracenos cuyo Sultán Saladino, jefe del Egipto y de la Siria, fraguaba el plan, seguido despues invariablemente por sus sucesores, de llevar la guerra al centro mismo del Occidente, dividido por sus disensiones, y fácil por lo mismo de vencer. La lucha contra la Iglesia, en la que desde entonces los Hohenstaufen cumplieron en cierto modo su mision, favoreció la realizacion de los proyectos de los infieles, é impidió la satisfaccion de las más imperiosas necesidades del mundo cristiano.

Las intrigas del comisario imperial Othon, conde de Witelsbach, amenazaron de nuevo con una doble eleccion papal (1159): despues Federico se abrogó el derecho de decidir entre los dos competidores, Alejandro III y Víctor III ó IV, y resolvió la cuestion en favor de Víctor, ántes que se reuniese la dieta áulica, convocada en Pavía, y trató de imponer su hechura á toda la cristianidad. Con esto precisamente renovó la lucha religiosa universal, y mientras que en Italia los lombardos se declararon por el Papa Víctor, en toda la Europa occidental, era poco á poco conocido Alejandro como Papa legítimo, sobre todo despuesdel gran Concilio de Tours (1163). (Véase *Alejandro III,* tom. I, pág. 329). Desde entonces, en Italia y en el resto de la Europa occidental, se miró al Emperador como á un tirano y perseguidor. La Alemania misma se dividió, y á pesar de todas las persecucio-

nes, Conrado de Wittelsbach, Arzobispo de Maguncia, y Everardo y Conrado, sucesivamente Arzobispos de Salzburgo, permanecieron firmemente adictos á Alejandro III. Pero el Emperador hizo frente á todas las oposiciones y logró su intento. Milán sitiada, tuvo que rendirse (1163), y Federico arrasó aquel baluarte de las libertades municipales. Las demás ciudades de la Península se sometieron; Pisa y Génova se aliaron con el Emperador, en la esperanza de conquistar dominios en la Baja Italia. Desde el mar Báltico hasta el Tíber todo obedecia á la voluntad del Emperador, y cualquiera que resistiese, ó sucumbia, ó tenia que huir. Luego que el Papa Alejando III, perseguido por los de Pisa y sostenido por el Rey Guillermo, regresó á Roma en 1165, Pisa y Génova se dividieron con motivo de la Cerdeña; y la guerra se renovó en Italia con más encono que nunca. Aún esta vez el furor del ejército teutónico, *furor teutónicus*, fué invencible: los romanos, aunque veinte veces más numerosos que los alemanes, fueron completamente derrotados á la vista de Roma el 30 de Mayo de 1167, y se sometieron; Alejandro huyó á Gaeta y Benevento, y Federico instaló en Roma al antipapa Pascual III. Pascual, queriendo testificar su reconocimiento á los alemanes, tal vez no sin secreta adulacion á Federico I, inscribió á Carlo-Magno en el catálogo de los santos. Los alemanes habian desahogado su furor alrededor de Roma y en la ciudad misma, de una manera terrible: el sobrino del mismo Emperador, hijo de Conrado III, Federico de Rotemburgo, habia incendiado la Basílica de San Pedro, el templo más augusto del mundo católico, que aún los sarracenos habian, digámoslo así, respetado. Entretanto, la justicia de Dios hirió á las soberbias tropas que despues de haber vencido á Roma, acamparon con arrogancia en la campiña romana; y la peste acabó con estos hombres de hierro que no conocian vencedor.

Milán se levantó de sus escombros á despecho del Emperador: desde 1167 la alianza lombarda se habia concertado en el convento de Puntido, entre Cremona, Bérgamo, Brescia, Mántua y Ferrara; el Emperador se veia precisado á renunciar al proyecto de subyugar la Sicilia, y no sin dificultad llegó con los restos de su ejército á Pavía, con las medidas que tomó con los lombardos, únicamente logró afianzar la alianza lombarda, y provocar el juramento que hicieron los habitantes de no pagar tributo alguno, ni hacer otra cosa que lo que se habia pagado y hecho desde Enrique IV hasta el momento en que Federico habia subido al trono. Federico llegó á Alemania en 1168, no sin hacer asesinar en el camino, de etapa en etapa, los rehenes lombardos. En adelante la suerte de Europa estaba en manos del Papa Alejandro. Los lombardos fundaron al Norte la fortaleza de Alejandría, que en vano Federico, despues de haber permanecido en Alemania hasta 1174, asedió en su cuarta expedicion á Italia. Por otra parte, Manuel, Emperador de Constantinopla, ofrecia el concurso de las fuerzas de su imperio, si Alejandro queria colocar sobre sus sienes la corona imperial, como Leon III la habia trasferído de los griegos á los francos, y Juan XII de los francos á los sajones. Alejandro fué bastante noble y discreto para no trastornar los destinos del Occidente en favor del Emperador de Oriente, y rehusó las ofertas de Manuel. Federico, entretanto se disponia á una nueva expedicion; mas Enrique el Leon, que durante la persecucion del Papa por Federico, habia echado los cimientos de un nuevo reino en la Baja Alemania, sobre un suelo eslavo, negó todo concurso al Emperador. En vano éste, habiendo fracasado delante de Alejandría, entabló negociaciones de paz; él mismo la hizo imposible, ateniéndose pertinazmente á las decisiones de la Dieta de Roncaglia. Entonces trató de procurarse nuevas fuerzas; pero antes que pudiese unirse á Cristian de Maguncia y á los habitantes de Pavía, fué arrollado y derrotado completamente en un combate cerca de Legnano (22 de Mayo 1176), pudiendo apenas escapar y refugiarse en Pavía. Esta derrota cierra el segundo período de la vida de Federico: la toma de Jerusalen por Saladino formará el remate del tercero.

Federico procuraba estorbar aunque Alejandro fuese reconocido en Venecia, para imponer así las condiciones de la paz: mas este plan se le frustró, no quedándole otro recurso que el de personarse él mismo en Venecia, postrarse á los pies del Papa y obtener el ósculo de paz y la promesa de ser absuelto de la excomunion de la Iglesia. La reconciliacion se verificó el 24 de Junio de 1177. En 1.º de Agosto se concluyó la paz con la Iglesia, y se decretó un armisticio de 15 años con Guillermo, Rey de Sicilia, y otro de seis con los lombardos. El antipapa fué abandonado: sin embargo, los Obispos nombrados por el Emperador fueron conservados, y Alejandro III recogió los frutos de su perseverancia, de su moderacion y de su piedad. El Emperador, de vuelta en Alemania, se declaró contra Enrique el Leon, sometiéndole al imperio, y derrotándolo anuló los títulos que le habian valido en 1156, el sobrenombre de padre de la pátria. En 1180 cedió la Baviera cercenada á Othon, conde de Wittelsbach; la Sajonia á Bernardo, hijo de Alberto el Oso; los Ducados de Westfalia y Enguern al Arzobispo de Colonia; los margraviatos sajones de Brandeburgo, Meissen y la Lusaci obtuvieron los derechos ducales,

así como el Obispo de Wurzburgo los habia obtenido anteriormente sobre la parte de la Franconia que abrazaba su diócesis: la otra parte se la quitó á Conrado, conde del Palatinado, para entregar la mitad á su hermano, reservándose la otra mitad hasta el momento en que en 1184 la dió en feudo á su hijo Conrado. La Suavia, que habia correspondido al Emperador en 1167, fué cedida al pronto á su hijo Federico, y despues á Conrado, que murió en 1196. Othon fué nombrado conde palatino de Borgoña y administrador imperial del reino de Arlés. Las posesiones güelfas en Suavia tocaron igualmente á la casa de Hohenstaufen; Enrique, el primogénito de Federico, coronado en 1169 Rey de Germania, y en 1185 Rey de los lombardos, obtuvo por su casamiento con Constanza, hija de Roger, Rey de Sicilia, el derecho de sucesion en este reino, y por consiguiente en la Italia entera. La corona de Alemania se habia hecho como hereditaria en la casa de Hohestaufen; no pudiendo compararse con ella familia alguna principal, y todas las que tenian cierta importancia eran deudores de ella al Emperador. Al cabo de algunos años la situacion de Alemania cambió completamente. Los antiguos grandes ducados nacionales ya no existian; en todas partes reinaban príncipes aliados ó adictos á los Hohestaufen. Federico pudo al fin permitir al anciano güelfo Enrique, volver á Alemania á morir en sus pequeños ducados hereditarios. En 1183 concluyó con los italianos la paz de Constanza, que anuló las exageradas estipulaciones de la Dieta de Roncalia, y reconoció la autonomía de las ciudades, reservando al Emperador ciertos derechos de soberanía. De este modo quedaron arreglados los asuntos municipales de Italia. Por otra parte, habiendo los romanos espulsado á Lucio III, sucesor de Alejandro, la autoridad del Emperador se extendió tambien en Roma, hasta el punto de negarse á restituir los bienes de la princesa Matilde: cerró el paso de los Alpes para que ninguna censura eclesiástica pudiese llegar á Alemania, y agregó á su partido á los Obispos alemanes en la Dieta de Gelnhausen.

Ya en la Dieta de Maguncia en 1184, habia tomado Federico su ascendiente, y elevádose á un grado de pujanza y de gloria que hizo pronto olvidar los descalabros de Legnano y Venecia. Entretanto el Emperador volvia siempre sus ojos á la Italia, centro de la dominacion del mundo. Hizo asolar los Estados de la Iglesia por su hijo Enrique, y á duras penas pudo evitar que el Papa Urbano III excomulgase de nuevo al Emperador. Durante estas ocurrencias, cundió en el Occidente la noticia de la conquista de Jerusalen por los sarracenos, y de la pérdida del reino de Jerusalen, erigido á costa de tanta sangre cristiana; noticia que llenó á la Alemania de vergüenza y de remordimientos. El soplo de la tempestad acababa de turbar la tranquilidad de la fiesta de Maguncia (1184) y trastornar los ambiciosos planes del Emperador. Apoderóse de Alemania una agitacion extraordinaria é inaudita en muchos siglos. Federico, que conocia perfectamente lo que tenia que reparar, tomó la cruz, y seguido de millares de sus vasallos, empezó la tercera Cruzada, tan grandiosa en sus principios como mezquina en sus resultados. En 1189 bajó al Danubio con 20.000 caballeros. Al invadir el Asia á la cabeza de 100.000 hombres, exclamó el arrogante Emperador: "Alegraos y tened confianza, hermanos mios; todo el pais está de nuestra parte.„ Así parecia iba á suceder en efecto. La victoria de Iconium, ganada por el Emperador en persona, abrió el camino de la Siria, mientras que los Reyes de Francia é Inglaterra marchaban sobre Tolemaida. La severidad de su semblante, su rigor, los triunfos de los alemanes y el sentimiento de la pérdida de Jerusalen que redoblaba su denuedo, infundieron el espanto en los musulmanes. Todo presagiaba un definitivo triunfo, cuando el Emperador se ahogó en el Cidnus. Dejándose arrebatar por solo su ardimiento y empeñándose en atravesar el rio á nado, á pesar de sus 70 años, pereció entre sus ondas (10 de Junio de 1190).

Federico no debia pisar la tierra de promision, pero más desgraciado que Moises, ni aún le fué dado verla. El historiador no puede menos de reconocer en esta muerte súbita y sin gloria, un justo juicio de Dios y un castigo de las persecuciones con que Federico acosaba á la Iglesia, persecuciones que á nadie jamás han sido prósperas, ni en la antigüedad ni en los tiempos modernos.—Höfler.

Feijóo y Montenegro (*Benito Gerónimo*). La elevada y noble figura del P. Feijóo es una de las que más honran á la España y á la órden benedictina á principios del siglo XVIII. Feijóo, sin participar en lo más mínimo de las pretensiones arrogantes de nuestro siglo, bien podemos decir que vivió en él. Nació en Casdemiro, al lado de la provincia de Orense, en el año 1676, y despues de haber estudiado las humanidades en su país, pasó á la Universidad de Oviedo, en donde se graduó de maestro en artes, y en 1717 entró en el convento de San Benito que habia en dicha ciudad.

En su nuevo estado, á la vez que las ciencias sagradas, cultivó con resultados asombrosos el estudio de las lenguas, bellas letras, historia, matemáticas y ciencias naturales. Adquirió profundos conocimientos en los

autores clásicos latinos, griegos, españoles, franceses, ingleses é italianos: era verdaderamente un *mónstruo de actividad;* apenas concedia cuatro horas al sueño; su retraimiento del mundo era casi absoluto, y solo se ponia en contacto con las gentes, cuando le obligaban á ello el cumplimiento de sus obligaciones ó la caridad, sin caer por esto en el extremo vicioso de los huraños ó misántropos. Esto forma un notable contraste con el profundo conocimiento que adquirió del corazon humano en general, y de los individuos en particular. Pero nada de esto debe extrañarse, atendidas su inmensa capacidad, gran penetracion y prodigiosa memoria.

Prueba de tan poderosas disposiciones, es que á la temprana edad de 23 años publicó muchos sermones y algunas obras teológicas, el haber sido laureado con el grado de doctor de todas las facultades de la Universidad de Oviedo, y nombrado profesor de teología á una edad muy temprana. Pero lo que más dió á conocer sus vastos y variados conocimientos, así como la rectitud y penetracion de su crítica, fué su inmortal y tan conocida obra, titulada: *El Teatro crítico universal.*

Para comprender la justa y bien merecida aceptacion que tuvo esta obra maestra del siglo XVIII, basta saber que en solo el año 1726 se agotaron dos numerosas ediciones, lo que alentó á su autor á continuar trabajando hasta completarla, y aparecer impresa en Madrid el año 1738, constando de ocho tomos en 8.° En esta época, Feijóo entró en relaciones íntimas con su paisano el célebre Campomanes, ministro de Hacienda, el que le hizo repetidas instancias para que dejase la vida del claustro y entrara en el de las dignidades con que el mismo Campomanes le brindaba: el severo benedictino solo procuró desembarazarse del cargo de Abad del Monasterio de San Vicente de Oviedo. que hacia bastantes años venia desempeñando, para poder entregarse mas de lleno á sus tareas literarias, y por cierto que no dejó de aprovechar el tiempo; pues desde 1740 á 1746, apareció el *Suplemento*, que consta de otros ocho tomos, y del mismo tamaño que los anteriores.

La fama y crédito del sábio benedictino voló á los paises extranjeros; varios periódicos, y muy particularmente *El Mercurio* de Francia, hizo grandes elogios de la obra de Feijóo, aún ántes de estar terminada, pues dicho periódico empezó á ocuparse de ella en los años de 1730 y 1731, cuando aún no se habia publicado todo el *Teatro crítico.* Inmediatamente fué traducida á todas las lenguas de Europa; así es que en el año 1742 apareció la traduccion francesa por D'Hermille; en 1744 la italiana de Roma, y al siguiente año la de Génova; en 1777 á 1780, tambien se tradujo la mayor parte en inglés, por el capitán de la marina real inglesa Jhon Brett.

Si prez y gloria no vulgares adquirió el Padre Feijóo en su *Teatro crítico*, no fueron menores las que le atrajeron sus *Cartas eruditas* y *curiosas*, que por primera vez aparecieron impresas en Madrid en ocho tomos en 8.° (1740-1741). Muy justo encontramos el juicio compendioso que de estas dos obras hace uno de sus biógrafos, cuando dice: "Que si en la primera se deja ver el hábil y juicioso observador, en la segunda se admira al sábio profundo „ Y en efecto, en este precioso almacen de erudicciones, apenas se echará de menos algun punto de ciencias sagradas, profanas, naturales, literatura y artes, que el buen Feijóo no trata con una maestría muy superior á su siglo.

Un hombre de tales circunstancias no era posible, segun el órden tristemente regular de las cosas humanas, que se viese libre de críticos exagerados. Feijóo les dejó que se despachasen á su gusto, y la justa consideracion que le dispensaban á porfía las personas desapasionadas é instruidas, pudieron ver los tales críticos la respuesta que merecian. Sin embargo, á todos ellos contestó el Padre Sarmiento, teólogo benedictino del convento de Madrid, en sus *Demostraciones crítico-apologéticas del Teatro universal del Padre Feijóo*, obra impresa en Madrid en 1751, en dos tomos en 8.°

Feijóo, despues de una vida tan laboriosa, y habiendo alcanzado una gran parte del honor que merecia por sus trabajos, por sus talentos tan bien aprovechados, rectitud de corazon, pureza de costumbres y afabilidad de carácter, murió en Oviedo á la avanzada edad de 88 años, el 16 de Mayo de 1764, con sentimiento universal.

El erudito escritor D. Vicente de Lafuente ha hecho un largo juicio crítico de Feijóo y de sus obras al principio del tomo LVI de la *Biblioteca de autores españoles de Rivadeneyra.* De él tomamos el siguiente punto, que es como un compendio de dicho juicio: "Cierto que Feijóo no es un escritor de primer órden por su originalidad, por sus grandes descubrimientos, por su lenguaje castizo y correcto. Cierto que adolece de algunos defectos, y que por su falta de pureza en el lenguaje no puede figurar entre nuestros clásicos. Tocóle vivir en una época de transicion, decadencia y mal gusto, y aun cuando se elevó mucho entre sus contemporáneos, fué de los que más contribuyeron á sacar al país del atraso y postracion en que yacía; dió impulso al estudio y á la crítica severa y razonada, y facilitó el conocer la literatura extranjera, casi desconocida entonces entre nosotros: con todo, hubo de resentirse no poco de la época en que le tocó vivir. Mila-

gro hubiera sido que saliera incólume en medio de tantos males y de tal contagio. Pero en Feijóo hemos de considerar, no solamente al escritor crítico y erudito, sino tambien al político hábil y enérgico, al físico entendido y adelantado, y sobre todo al bienhechor de la humanidad, pues entre los hombres distinguidos en España como altamente benéficos lo fué el Padre Feijóo. En este último concepto figuran sus escritos en primera línea, y á la verdad, para los que buscan más lo útil que lo brillante, lo sólido que lo ameno, las obras del sábio benedictino tienen una importancia muy superior á la de otros muchos que figuran como clásicos, cuyas obras amenas, si se pregunta para qué sirven, no sabrán qué responder ni aún sus encomiadores mismos, á no ser que las califiquen de *honesto pasatiempo*, si lo honesto les cuadra.„

En suma, se debe reconocer el mérito de Feijóo como polígrafo, en crítica, historia, filosofía, literatura y moral filosófica y cristiana, aun omitiendo sus vastos conocimientos en ciencias físico-matemáticas, historia natural y medicina, y los grandes servicios que hizo al pais combatiendo preocupaciones, que quizá sus mismos detractores hubieran profesado y sostenido si vivieran en aquella época.—Riva.

Feliciana Eufrosina de San José. Natural de Calahorra, religiosa en el convento de Carmelitas descalzas de Zaragoza, fué un ejemplar clarísimo de virtudes heróicas y de gracias celestiales que Dios la concedió largamente, segun dice D. Nicolás Antonio. Escribió para sus hermanas: *Instrucciones de religiosas ó recreacion espiritual*, que fué publicada por D. Miguel Bautista Lanuza, juntamente con la *Historia de su vida*, en Zaragoza en 1654.—E.

Feliciano de Oliva. Portugués, doctor en Derecho canónico, vicario general del Arzobispado de Braga, y administrador apostólico del Obispado de Viseo y despues de Lamego. Hombre erudito y prudente, especialmente en los asuntos en que intervenia la autoridad eclesiástica y la potestad real. Escribió una obra escelente titulada: *De foro Ecclesiæ*, en tres partes, en la cual trata magistralmente los límites y derechos de uno y otro poder. Salió á luz en 1649, en un tomo en folio.

Feliciano de Solis. Natural de Madrid, erudito jurisconsulto, teólogo y filósofo. Fué profesor de Derecho canónico en Alcalá, cuya cátedra le fué concedida por su excelente mérito. Escribió *De Censibus commentaria*, en folio, que se publicó en 1549. Despues le añadió un tomo segundo con este título: *Appendix ad priores de Censibus commentarios.*

Feliciano de Vega. Peruano, una de las lumbreras de la América meridional por su piedad, sabiduría y prudencia: fué muchos años catedrático de Derecho civil y canónico en la Universidad de Lima, asesor del virey, vicario general de los Arzobispos D. Bartolomé Lobo Guerrero y D. Fernando Arias de Ugarte, cuyo cargo desempeñó con tanta rectitud y acierto, que ninguna de las innumerables sentencias que pronunció, que fueron casi 4.000, fué revocada por el superior. Despues de haber sido chantre de la Iglesia de Lima, fué nombrado Obispo de la Paz en 1633 y Arzobispo de Méjico en 1639, pero murió cuando iba á tomar posesion de esta diócesis. Escribió: *Prælectiones canonicæ in secundum decretalium librum;—De censuris;—De acquirenda hereditate*, en folio.—Perujo.

Feliciano (*San*), Obispo de Foligno.—Fué elevado á esta Silla por el Papa San Víctor, quien conociendo además su celo, sus grandes virtudes y su sabiduría, le envió á predicar á la Hungría, donde alcanzó el fruto que era de esperar de un santo, que reunia á la ciencia y la virtud, el conocimiento del corazon del hombre, y sabia hablar á cada uno, cual correspondía á su clase y capacidad. Siguió por muchísimos años su gloriosa carrera, y siendo ya de edad muy avanzada le alcanzó la cruel persecucion de Decio. Feliciano, que aún conservaba el fuego de sus primeros años, principalmente tratándose de la defensa de la religion del Crucificado, continuó hablando á los idólatras el idioma de la verdad con tal eficacia, que excitó la ira de los perseguidores de los cristianos. Por lo mismo fué preso, encarcelado y martirizado, hasta que entregó su alma al Criador. La Iglesia celebra su memoria en 24 de Enero.—G.

Felicianos. Discípulos de Félix de Urgel, que con Elipando dió orígen á la herejia del *adopcianismo*, con cuyo nombre son más conocidos.—(Véase *Adopcianos*, tomo I, página 205).

Felicidad. En general es la satisfaccion ó gozo que se experimenta por la posesion del objeto amado. Se divide en felicidad *objetiva*, que es el mismo bien que nos hace bienaventurados; y *subjetiva*, que es la posesion de dicho bien, ó sea la operacion de la criatura racional por medio de la cual descansa plenamente en la posesion de aquel bien. Acerca de la felicidad *subjetiva* no puede haber dificultad alguna, fuera de las cuestiones teológicas acerca del acto en que consiste la feli-

cidad formal, que tambien así se llama, y que encierra los tres actos de *vision, gozo y amor*.

Respecto á la felicidad *objetiva*, ha habido tal diversidad de opiniones entre los teólogos y filósofos, que segun San Agustin, podian contarse más de doscientas ochenta sentencias acerca de este punto, aunque es cierto que todas podian reducirse á pocas. Si se trata de la felicidad sobre-natural, claro es que esta solo podia consistir en la union con Dios, como el objeto esencial de toda felicidad para la criatura racional. Pero los antiguos filósofos no comprendieron esta verdad y divagaron lastimosamente. Si se trata de la felicidad natural ó terrena, todas las opiniones podian reducirse á cinco, que son las que la hacian consistir en los *deleites*, en las *riquezas*, en el *poder*, en los *honores* ó en la *fama*, ó sea, la *gloria*.

Fuera de estos bienes, que solo merecen este nombre en apariencia, no se halla en la tierra algun otro objeto que pueda causar la felicidad. Santo Tomás ha demostrado con la mayor claridad, que la felicidad no consiste en ninguno de estos bienes, así como tampoco en algun otro bien del alma, como si correspondiera para el alma cualquiera cosa que produjera un gozo intelectual, acomodado á su naturaleza. Hemos compendiado esta argumentacion del doctor Angélico en el artículo *Bienaventuranza*, tom. II, pág. 258.

Como el deseo de felicidad es innato en el hombre, de lo cual se deducen argumentos sólidos por probar la existencia de Dios, la inmortalidad del alma, y las condiciones de la vida futura segun la filosofía natural, claro es que la felicidad existe, que no es un sueño, ni una vana quimera, y por consiguiente, hay un Bien supremo, prescindiendo por ahora cual sea, en el cual consiste la felicidad, y que por lo tanto reune todas las condiciones para ello. No habiendo en las criaturas bien alguno, inmutable y absoluto, reunion de todos los bienes y eternamente durable, es evidente que la felicidad exige la existencia de un ser supremo, que es el único que puede hacer felices á sus criaturas. De lo cual se infiere ya claramente la naturaleza de la felicidad, que no puede consistir en un estado moral meramente subjetivo, sino que supone un elemento externo, al cual se encaminen las aspiraciones humanas.

Esto manifiesta con evidencia el absurdo de los materialistas y filósofos sensualistas que hacen consistir la felicidad en las cosas materiales, degradando así, no solo la dignidad humana, sino la nocion misma del bien verdadero. Cualquiera cosa finita y limitada no puede satisfacer las aspiraciones del corazon, ni dejarle tranquilo por un solo momento. Por otra parte, la consideracion del bien caduco como término de los esfuerzos del ser racional, destruye todo estímulo para la virtud, y pervierte como consecuencia todo el órden moral. Por último, abre la puerta para todos los vicios y excesos de las pasiones, desde el momento en que se ponga en los bienes materiales la satisfaccion de la necesidad imperiosa de dicha que todos tenemos.

Sin embargo, habiendo el sentimiento íntimo de la felicidad en todos los corazones, constante y universal, en todos los tiempos, en todos los paises y en todas circustancias, es evidente que el hombre ha sido criado para conseguirla. Es tambien evidente que en su naturaleza y facultades debe poseer elementos y medios suficientes para llegar á este fin, (se entiende en el órden natural), que es lo único que puede exigir como tal hombre. Luego en su actividad bien dirigida consiste en esta vida la razon de la felicidad humana. Es pues necesario é indispensable para todo hombre, seguir el camino del orden y de la moralidad, pues cualquiera desviacion de este camino, no siendo desarrollo legítimo de la actividad, necesariamente ha de conducir fuera del órden, á la infelicidad, á la desgracia. De esta raiz proviene la satisfaccion del hombre cuando obra bien, y el descontento y el remordimiento cuando obra mal.

Este razonamiento demuestra invenciblemente la relacion de la felicidad con la moralidad, y cómo la suerte de cada uno está en su propia mano. Esto, considerado bajo el punto de vista meramente natural, con arreglo á las circunstancias de cada uno. El desarrollo legítimo de las facultades propias ha de consistir en la conformidad á una regla general en el cumplimiento del deber, y hé aquí cómo se unen é identifican en último término lo bueno, lo recto, lo útil y lo agradable. No importa que el cumplimiento del deber sea siempre penoso y difícil, pues precisamente este es un desorden que cada uno puede evitar, aceptando con alegría y buena voluntad el trabajo especial á que segun su posicion y ministerio está destinado. Conviene tener muy presentes estas ideas, porque son aplicaciones generales y muy fecundas á muchísimos puntos de la ciencia social, del derecho, de la política y de la moral.

Sin embargo, la felicidad en el sentido expuesto nunca pasará de la línea del órden natural, que en el estado presente de la humanidad, y supuesta la revelacion, es insuficiente.

El hombre debe aspirar á otra felicidad de órden superior; no solo al gozo limitado que proviene del desarrollo natural de su propia energía. En el estado presente hay algo más: le ha sido manifestado un objeto más alto de su dicha: le ha sido propuesto un fin mas perfecto. Solo Dios es el objeto

de su felicidad, porque solo él puede saciar adecuadamente su corazon. Es una felicidad sin mezcla alguna de sombra ó amargura, no como sucede en las cosas de la tierra que se llaman dicha, las cuales todas están mezcladas con alguna tristeza, alguna calamidad ó algun temor, á lo menos el temor de perderlas. Siendo, pues, Dios la verdadera felicidad objetiva del hombre, es evidente que este tiene, la obligacion de dirigirse á él, poniendo todos los medios conducentes á este fin. Tiene, por consiguiente, el deber de abrazar la verdadera religion, practicar sus mandamientos y cumplir los preceptos que el mismo Dios ha dado para alcanzar por ellos las virtudes y la santidad, y como fin último la bienaventuranza eterna. Es lo que dice y demuestra Santo Tomás, á saber, la necesidad de las buenas obras para conseguir la bienaventuranza. *Rectitudo voluntatis*, dice I-II.ª *quæst.* v, *art.* 7, *requiritur ad beatitudinem cum nihil aliud sit quam debitus ordo voluntatis ad ultimum finem; quæ ita exigitur ad consecutionem ultimi finis, sicut debita dispositio materiæ ad consecutionem formæ... Quum autem beatitudo excedat omnem naturam creatam, nulla pura creatura convenienter beatitudinem consequitur absque motu operationis, per quam tendit in finem.* En este sentido decia Aristóteles que la felicidad es el premio de las acciones virtuosas.

Mas como las acciones humanas por sí mismas no pueden elevarse al órden sobrenatural para merecer un fin tambien sobrenatural, por eso es preciso vivir en aquella sociedad, en la cual, por disposicion divina y merced á los elementos que ella suministra, las acciones del hombre sobrepujan la esfera de la naturaleza y pasan á ser meritorias de la vida eterna. Ciertamente que para ello es necesario el auxilio de la gracia divina, pero Dios no la niega á ningun hombre precisamente en órden á la consecucion de su último fin. Hé aquí cómo la necesidad de la gracia se presenta como una de las bases del órden moral, para que las acciones buenas, superando las facultades corrompidas y debilitadas por el pecado, se pongan en relacion con Dios, como fin último sobrenatural de su eterno destino. "Así como el hombre, dice Santo Tomás, recibe su primera perfeccion, que es el alma, por la accion inmediata de Dios, así tambien recibe inmediatamente del mismo su última perfeccion, que es la felicidad perfecta, y en solo Dios descansa: lo cual hasta se manifiesta por el deseo natural del hombre que en ninguna cosa descansa sino en solo Dios (véase *Gracia*)." La razon es clara, porque siendo Dios el fin sobrenatural del hombre, ha de llegar á él por medio de algun principio sobrenatural, haciendo obras sobrenaturales. Tal es la idea católica de la verdadera felicidad. ¡Cuán superior es á todas las ilusiones filosóficas!—PERUJO.

Felicidad eterna.—(Véase *Cielo*, t. II, pág. 738, y *Gloria eterna*).

Felicisimo. En la historia de San Cipriano se menciona un diácono de Cartago llamado Felicísimo, que fué ordenado contra la voluntad de aquel santo Prelado, por ser hombre de malas costumbres, y que llegó á ser jefe de un cisma que se produjo contra él, con pretexto de la conducta que habia observado respecto á lapsos. Habiendo crecido el número de los cismáticos, eligieron por Obispo á Novato, que fué enviado á Roma, con el objeto de sorprender al Papa San Cornelio, y no pudiéndolo conseguir se unió con el antipapa Navaciano, afectando grandes quejas, tanto sobre la eleccion de Cornelio como sobre su conducta, en recibir en su comunion á los apóstatas, y su facilidad en perdonarlos. San Cipriano, vuelto á Cartago, despues de haber estado algun tiempo ausente por causa de la persecucion de Decio, excomulgó á Felicísimo y á sus partidarios; cuya sentencia fué despues confirmada en el I Concilio de Africa, y todos los Obispos presentes escribieron una carta al Papa Cornelio sobre este asunto. Sin embargo, por entonces no se extinguió por completo el cisma, sino que fué elegido para continuarlo un sacerdote llamado Fortunato. Felicísimo marchó á Roma, con objeto de alcanzar de San Cornelio la confirmacion del intruso, pero no pudo conseguirlo. Merced al rigor que se desplegó contra estos sectarios, y á las acertadas medidas de San Cipriano y de los demás Obispos africanos, el cisma terminó en breve, prevaleciendo la opinion de aquel respecto á la reconciliacion de los lapsos, sobre la cual adoptaron un término medio entre una severidad excesiva y una laxitud contraria á la disciplina de la Iglesia. (Véase *Montanistas* y *Novato*).—PERUJO.

Felicitas (*Santa*), mártir, y sus siete hijos. El martirio de esta noble matrona con toda su familia ha sido siempre célebre en la Iglesia, y los apologistas de la religion lo han ensalzado como una de las cosas más gloriosas para el cristianismo. Las actas del martirio son auténticas y fueron publicadas por Ruinard, y luego reimpresas por los bolandistas. En ellas se vé que Felícitas era una matrona romana, de familia nobilísima, que habiendo enviudado se dedicó exclusivamente al servicio de Dios y á la educacion de sus hijos. Durante la persecucion de Antonino, los sacerdotes idólatras excitaron al pueblo contra los cristianos, y á consecuencia de ella

fué arrestada Santa Felícitas juntamente con sus hijos, acusándola que conspiraba contra la religion del Estado. Publio, prefecto de Roma, intentó por todos los medios posibles salvarla de la muerte, valiéndose de alhagos y lisonjeras promesas, las cuales, siendo inútiles, pasó luego á las amenazas, y por último á los malos tratamientos. En nada se abatió el valor de esta heróica madre, y ántes al contrario, exhortaba á sus hijos á no temer los tormentos y la muerte. A consecuencia fué inhumanamente azotada. Igual suerte sufrió Genaro, el mayor de sus hijos, y el segundo llamado Félix; despues de lo cual, la madre y los cinco hijos mayores fueron vueltos á la cárcel, quedando solamente el juez con los dos niños pequeños, pensando conseguiria de ellos hacerlos apostatar. Pero por el contrario, confesaban la fé con la mayor intrepidez, y manifestaban su deseo de recibir el martirio. Al dia siguiente, el juez pronunció contra todos ellos la sentencia de muerte, que fué ejecutada en el mismo dia. Genaro fué azotado con plomadas, hasta que espiró; Félix y Felipe murieron apaleados; Silvano fué arrojado al rio Tíber; y Alejandro, Vidal y Marcial recibieron el golpe de hacha, que separó las cabezas de sus troncos en el año 175.

Tal fué el martirio de esta heróica mártir y de sus hijos, que recuerda la historia conmovedora de la madre de los Macabeos. Hay alguna duda respecto al Antonino de que hablan las actas, opinando algunos que fué Antonino Pio; y otros que se refiere á los Emperadores Marco-Aurelio Antonino y Lucio Vero. Segun esto, la fecha del martirio variará en algunos años, pero esto es indiferente para el caso, porque como hemos dicho, las actas auténticas son indudables.—S. Magdalena.

Felicitas y **Perpétua**, *mártires*. Tambien estas santas son ilustres y admirables en la historia de los triunfos del cristianismo, y su martirio ha sido uno de los más alabados y celebrados en todo el mundo. Las actas son auténticas, porque la misma Santa Perpétua escribió de su martirio y de sus demás compañeras. Felícitas, de familia noble, se hallaba casada y en cinta de ocho meses; Perpétua, tambien casada, criaba un niño á sus pechos. Con ellas fueron presos Sátiro ó Saturo, Saturnino, Revocato y Secúndulo. En vano las familias de las santas, que pertenecian al paganismo, vinieron á rogarlas y suplicarlas encarecidamente que se apartasen de aquella creencia para salvar la vida. Ellas permanecieron inflexibles, exclamando que lo sacrificaban todo por Dios. Despues de algunos dias Felícitas parió felizmente en la cárcel, y ya se hallaba en disposicion de salir al martirio con los demás compañeros.

Efectivamente, los jueces las condenaron á ser expuestas á las fieras, y hay quien dice que ántes de ir al anfiteatro las entregaron á la vergüenza, haciéndolas marchar desnudas. Llegadas al circo las dos mujeres, fueron expuestas á una vaca bravía, que las golpeó fuertemente, pero sin herirlas. Los cuatro santos, con las manos atadas, fueron expuestos á un feroz leopardo, que causó una profunda herida á Saturo, de la cual murió en el acto. Al dia siguiente, á Felícitas y Perpétua con sus tres compañeros se les cortó la cabeza en el mismo anfiteatro. Otros dicen que el mismo dia en que fueron arrojados á las fieras murieron todos despedazados por los leones y leopardos, excepto Saturnino y Secúndulo que quedaron vivos, pero luego el primero fué decapitado, y el último murió en la cárcel. Sucedió este martirio, segun unos, en Cartago, y segun otros en la ciudad de Tuburba, en la Mauritania, siendo Emperadores Septimio Severo y Antonino Caracalla; por consiguiente, el martirio debe ponerse por los años 202 á 205 de nuestra Era. Estas mártires son de las más notables é ilustres de las persecuciones paganas, tanto, que han merecido que sus nombres sean puestos en el cánon de la misa.—S. Magdalena.

Felipe. (Santos de este nombre).

Felipe (*San*), Apóstol. Fué uno de los primeros que acudieron al llamamiento de Nuestro Señor Jesucristo, aunque segun Eusebio estaba casado y tenia varias hijas, y sin embargo todo lo abandonó por seguirle. Al poco tiempo condujo á Natanael al Divino Maestro, y tuvo la conversacion que se refiere en el Evangelio de San Juan (I, 45, seg.)

Desde entonces ya no se separó del Divino Maestro, y por lo que de él refiere el Evangelio se deduce que tenia con él mucha confianza. A él se dirigieron los gentiles, deseosos de ver al Salvador, para que les procurase el medio de hacerlo. A él se dirigió Nuestro Señor Jesucristo, ántes de hacer el célebre milagro de la multiplicacion de los panes y los peces, preguntándole, por probarle, en dónde hallarian alimento para tanta gente. El mismo Apóstol se dirigió á Jesucristo, rogándole que les mostrase á su Padre, con cuyo motivo el Salvador reveló el profundo misterio de Circuminsesion (véase tom. II, pág. 753) de las divinas personas. San Juan Crisóstomo dijo, que las ocasiones en que Jesucristo se dirigió á Felipe manifiestan que la fé de aquel Apóstol era todavía muy débil; pero otros creen, como hemos dicho, que sus exclamaciones eran hijas del entusiasmo. Despues del descendimiento del Espíritu Santo sobre los Apóstoles, estos se

dispersaron á predicar en diferentes partes del mundo (tom. III, pág. 643), y Felipe se dirigió á la Frigia, segun la opinion más comun. Segun otros escritores, anunció el Evangelio en el Asia superior, y otros dicen que en la Escitia. Todos están unánimes en afirmar que murió en Hierápolis, donde convirtió multitud de paganos y se opuso enérgicamente á la herejía de los ebionitas. Se dice que su suplicio consistió en ser crucificado y apedreado á los 87 años de su edad. San Policarpo fué por algun tiempo discípulo de este Apóstol. Añaden algunos que murió juntamente con dos de sus hijas, que fueron vírgenes y mártires, y que otra de ellas murió en Efeso. El cuerpo de San Felipe que, como se ha dicho, fué sepultado en Hierápolis, más tarde fué trasladado á Roma, en donde se venera en la actualidad. Algunos atribuyeron á este Apóstol un Evangelio que lleva su nombre, y que fué condenado por el Papa San Gelasio I, porque contiene doctrinas gnósticas. Se sabe que San Felipe nada escribió. Se celebra su fiesta el dia 1.º de Mayo.

Felipe (*San*), diácono. Uno de los siete primeros diáconos de Jerusalen, y segun algunos, uno de los setenta y dos discípulos, pero esta opinion no está bien probada. Despues del martirio de San Estéban, salió de Jerusalen y anunció el Evangelio en Samaria, haciendo muchos prosélitos, entre los cuales se dice que se hallaba Simon Mago. En el mismo año bautizó al eunuco de la Reina de Etiopía Candaces, que probablemente era un prosélito, que regresaba de Jerusalen despues de haber adorado en el templo, como se refiere en los *Hechos de los Apóstoles* (VIII, 28). Despues de haber sido trasportado á Azoto, volvió á Samaria á predicar, y fijó su residencia en Cesárea, donde no cesó de anunciar el Evangelio. San Pablo se hospedó en su casa cuando pasó por aquella ciudad: era tal su celo, que San Lucas le dá el título de *Evangelista*. El mismo refiere que tenia cuatro hijas, que habian recibido el don de profecía, y fueron las primeras que consagraron á Dios su virginidad.

Segun los monólogos griegos, marchó tiempo adelante á Tralles, donde fundó una Iglesia, y despues de haber obrado multitud de milagros, murió siendo Obispo de dicha ciudad. Por el contrario, segun los martirologios latinos, murió en Cesárea, en donde fué enterrado juntamente con sus hijas. Hay otros que aseguran haber muerto en Hierápolis, en donde fué enterrado; pero es sin duda alguna un error, que proviene de confundirle con el Apóstol San Felipe. Los griegos celebran su fiesta el 11 de Agosto, y los latinos el 6 de Junio.

Felipe Benicio. Quinto general de los Servitas, notable tanto por su piedad como por su patriotismo, y que prestó grandes servicios á Italia, á su órden y á la Iglesia toda. Nació en Florencia en 1233, estudió con singular aprovechamiento en las Universidades de Paris y Pádua, y en esta última recibió el grado de doctor en filosofía y medicina. En 1253 apenas habia empezado á ejercer la medicina, se sintió llamado á la vida religiosa, y entró en el Convento de los Siervos de María, en calidad de lego. Pero se distinguió tanto por sus conocimientos y virtudes, que el General de la órden le mandó que se ordenase de sacerdote, creyendo que seria de gran utilidad á la religion. En breve desempeñó los cargos más importantes de la órden, hasta que en 1267 fué elegido por unanimidad y á pesar de su resistencia, General de la misma. Desde aquel momento, desplegó sus grandes dotes de gobierno, procurando la propagacion de la órden en Italia, Francia y otros puntos, con tan buen resultado, que ántes de su muerte los Servitas habian aumentado hasta diez mil, sin contar los hermanos de ámbos sexos de la órden tercera. Sin embargo, como sucede á todas las instituciones nuevas, la órden sufrió muchas contradicciones y el Papa Inocencio V intentó suprimirla, ya por haber recibido malos informes, ya por lo que se mandaba en el Concilio IV de Letrán, que no se permitiesen nuevas órdenes religiosas. En tan críticas circunstancias, el santo General consiguió desvanecer el peligro, y logró para su órden la proteccion que merecia. Murió Inocencio V, y le sucedió el Cardenal Otobono, protector de Benicio, pero su pontificado solo duró cinco semanas. En 1277 fué elegido Nicolás III, que conocia el mérito de Felipe Benicio, y á instancias del Emperador Rodolfo, le envió á Alemania á fin de pacificar por medio de la predicacion aquellos paises, devorados por la guerra civil é infestados por la herejía, lo cual consiguió el santo al cabo de poco tiempo. Vuelto á Italia, el Papa Martino IV que habia sucedido á Nicolás III, le comisionó para pacificar la ciudad de Forli, que le negaba la obediencia. No vaciló Felipe en aceptar esta comision peligrosa, y aunque durante ella tuvo mucho que sufrir, al fin consiguió su objeto á completa satisfaccion del Papa. Por fin, quebrantada su salud por efecto de las penitencias, de los ayunos y de las grandes fatigas que habia sufrido en sus viajes, murió el año 1285, y era tal la fama de su santidad, que durante la larga vacante de la Santa Sede, por muerte de Clemente IV, que duraba ya cerca de tres años, los Cardenales pensaron en elegirle Pontífice, y para eludir este compromiso se vió precisado á huir secretamente de la ciudad, perma-

neciendo oculto hasta que fué elegido Gregorio X. Asistió al Concilio general de Lyon en 1274, en donde alcanzó la aprobacion de su órden. Prestó grandes servicios á su pátria durante las guerras civiles de los güelfos y gibelinos, logrando sosegar los ánimos y restablecer la paz. Dió sábios reglamentos á su órden, organizándola como subsistió en lo sucesivo. Por último, se hizo amar de todos por sus muchos beneficios, y Dios le honró en vida y despues de su muerte con repetidos milagros, en atencion á los cuales Clemente X le canonizó en 1671. Se celebra su fiesta el 22 de Agosto.

Felipe Neri (*San*). Fundador de los Oratorianos. Este ilustre santo nació en Florencia en 1515, y desde su niñez dió pruebas de distinguido talento y sólida virtud. Pasó su juventud entregado á prácticas piadosas, y sobre todo al ejercicio de la caridad. Su padre le envió á casa de un tio con esperanza de que heredase sus cuantiosos bienes, pero al cabo de dos años se retiró á Roma, llamado por una voz interior, en donde por algun tiempo se mantuvo de limosna. Allí se consagró al estudio de las ciencias eclesiásticas, haciendo tales progresos, que era escuchado con el mayor asombro. El tiempo que le dejaban libre los estudios lo dedicaba á la enseñanza de los niños y á visitar á los enfermos, en aquella época su rostro segun se dice empezó á ponerse resplandeciente por efecto de la oracion, como manifestando el Espíritu Santo que le habia colmado de sus dones: cuyo milagro notorio dió origen á varias disputas sobre si aquella claridad podia ser un efecto natural ó si era milagrosa. El amor divino de San Felipe era tan vehemente, que llegó á ensanchar su corazon, aumentando la cavidad de las costillas, hasta romper dos de ellas, lo cual duró hasta su muerte. En 1550, ayudado por su confesor el P. Rosa, fundó la congregacion del Oratorio, dedicándose en su principio al cuidado de los peregrinos pobres y á la conversion de los pecadores. En pocos años, la nueva Congregacion tomó tal impulso, que en 1575, llegaron á doscientos setenta mil peregrinos los que fueron recibidos y hospedados en la casa que el santo fundador habia preparado al efecto. La proteccion de algunos Cardenales dió mayor impulso á su órden, que en breve llegó á ser el plantel de muchos varones eminentes. Habia recibido las sagradas órdenes, y desde entonces su nuevo carácter sacerdotal multiplicó su actividad y aumentó su fervor. Despues de muchas contradicciones y dificultades, logró al fin en 1575 fundar la Congregacion de clérigos regulares, llamada del Oratorio, que fué aprobada por el Papa Gregorio XIII. Enseguida el santo formó los estatutos para el régimen de la nueva órden. Aunque en ellos se previene que el prior general sea renovado cada tres años, él fué elegido á perpetuidad. Los grandes beneficios que esta órden ha hecho á la Iglesia no son de este lugar. Felipe, animado siempre de la más encendida caridad y celo por la salvacion de las almas, murió en Roma en 26 de Mayo de 1595, á la edad de 80 años. Este santo merece ser elogiado como modelo del amor divino, y al mismo tiempo como uno de los hombres más sábios y caritativos que han existido en la Iglesia.—S. Magdalena.

Felipe. (Reyes de España).

Felipe I, llamado el *Hermoso*, archiduque de Austria y conde de Flandes. Casó en 1490 con Doña Juana de Castilla, hija de los Reyes Católicos, llamada despues *la Loca*, y por muerte de su madre heredó el reino de los Paises-Bajos, reuniendo luego en sí mismo la soberanía de aquel Estado y de España, por el derecho de su mujer. De aquí provino la dominacion de los españoles en Flandes, que tanta sangre y tesoros nos costó. Felipe el Hermoso no se conformó con el testamento de su suegra Isabel la Católica, que habia dejado por heredera á su hija Juana, bajo la regencia de su padre don Fernando, hasta la mayor edad de Cárlos I. Felipe logró parte en la administracion del reino, apoyado tambien por muchos señores principales de Castilla. Antes de volver á España estuvo detenido mucho tiempo en Inglaterra, por el Rey Enrique VII. Cuando llegó á España se encontró en Búrgos á don Fernando, que se habia visto obligado á cederle el Gobierno, y poco tiempo despues se separaron los dos Monarcas poco satisfechos. Poco tiempo duró el poder de D. Felipe, pues apenas empezó á manifestar sus talentos políticos, murió el mismo año de 1506, segun algunos, envenenado, y segun la opinion más probable, á consecuencia de una sofocacion que tomó jugando á la pelota. Su viuda Doña Juana se volvió loca de pena.

Felipe II, apellidado el *Prudente*. Era hijo del Emperador Cárlos V, y despues de la abdicacion de su padre que se retiró en el monasterio de Yuste, subió al trono en 1556. Pocos Monarcas han sido objeto de tantas discusiones como éste, pues segun unos fué el mayor y más glorioso de los Reyes que ha tenido España, y segun otros, su reinado fué una serie de calamidades y funestísimo para el porvenir. Hacen tambien á Felipe II el tipo del fanatismo religioso, de la intolerancia y del despotismo, y arbitrariedad en su gobierno. Muchos han emprendido la honrosa tarea de vindicar su memoria, y entre

ellos recientemente el Sr. Fernandez Montaña, canónigo de Toledo, y hoy de Madrid; y el erudito D. Valentin Gomez en su *Estudio histórico crítico sobre Felipe II*, publicado en 1879. En estas obras se vé que si el reinado de Felipe II no careció de lunares, en cámbio puede decirse que tuvo grandes cualidades y pensamientos políticos, y que le corresponde con justicia el nombre de *Grande*. Ha sido objeto de atroces calumnias, pero en nuestros dias quedan ya refutadas. Hay que tener presente que la mayor parte de estas calumnias y acusaciones provienen de los protestantes ó de los liberales modernos.

Conviene pues poner la verdad en claro y hacer formar en estas breves páginas, un juicio recto é imparcial acerca de aquel gran Monarca. Principalmente, bajo el punto de vista de la historia eclesiástica, no puede desconocerse su benéfica influencia á favor de la pureza de la fé, combatiendo sin cesar al protestantismo, y llenando de beneficios á la Iglesia.

Llegado al poder, se vió precisado á continuar la guerra con Francia é Italia, que ya venia de atrás, y sus armas obtuvieron grandes victorias, entre ellas la notable de San Quintin, ganada en 1557, en cuya celebridad construyó el célebre monasterio del Escorial. Como consecuencia de esta victoria y de la que siguió de Gravelinas, los franceses pidieron la paz, que les fué concedida, y Paulo IV renunció á sus pretensiones contra la dominacion española en Italia. Las guerras que tuvo que sostener en los Paises-Bajos tuvieron varios sucesos y ocuparon por mucho tiempo la atencion de este Rey, que nada omitió para someter á aquellos Estados rebeldes, pero por desgracia no pudo conseguir su intento, y aquellas provincias no tardaron mucho á conseguir su independencia. En lo interior le dió que hacer la sublevacion de los moriscos de las Alpujarras, que fueron sometidos, sin embargo, á costa de mucha sangre y sacrificios. Uno de los hechos más gloriosos de este reinado fué la derrota del poder turco, en la gloriosa batalla naval de Lepanto, ganada por el célebre D. Juan de Austria, hermano de Felipe II, al frente de las escuadras unidas de España, de Venecia y del Papa Paulo V. Esta importante victoria no dió, sin embargo, todos los frutos que eran de esperar, si se hubiera sabido aprovechar bien.

Uno de los reveses mayores de este reinado fué la desgraciada expedicion de la armada llamada *Invencible*, en 1580, que habia organizado contra Inglaterra; y la cual pereció por terribles tempestades, y sus restos por los ataques de los ingleses y holandeses reunidos. Lo peor fué que á consecuencia de aquella expedicion funesta, Felipe II sufrió otros reveses en la Península de parte de los mismos enemigos, que adelantándose hasta Cádiz, destruyeron todos los buques que habia en aquel puerto, y saquearon la ciudad, llevándose un inmenso botin, que se calculó en más de veinte millones de ducados. A estos reveses se unió la sublevacion de Aragon, promovida por su secretario Antonio Perez, que costó la vida á los Lanuzas y otros muchos aragoneses principales, y al mismo reino la pérdida de sus antiguos fueros. Felipe II murió cristianamente en el Escorial el año 1598, dando hasta en su último suspiro señales manifiestas de sus sentimientos piadosos.

Entre las graves acusaciones que se han hecho á este Rey por sus encarnizados enemigos, figura la gran calumnia de haber mandado dar muerte á su hijo el príncipe D. Cárlos. Desde la niñez de este príncipe, aunque tenia de él varios motivos de descontento, le honró sin embargo, con muchas distinciones y privilegios, tratándole como heredero del reino, y en este sentido le hizo jurar en Toledo en el año 1560. Las cualidades del príncipe no eran á propósito, en verdad, para simpatizar con el carácter grave y mesurado de su padre. D. Cárlos manifestaba abominables inclinaciones, y una gran perversidad y despotismo, lo cual confiesan todos los historiadores. Llegó un momento en que se puso en lucha abierta con su padre, porque deseaba contra la voluntad de éste, que se le hubiera confiado el difícil gobierno de Flandes, y además empezó á conspirar públicamente contra él, escribiendo al Papa, al Emperador y á los príncipes cristianos, y á los grandes y autoridades públicas de España, que determinaba huir del reino por no serle posible soportar por más tiempo las injusticias de su padre. Al efecto, tenia ya preparadas las postas y todo dispuesto para su fuga, que sin duda hubiera ocasionado grandes revueltas. Dícese, además, que había abrigado el proyecto de matar á su padre. Llegadas las cosas á tal extremo, Felipe II apresó al príncipe en su propia habitacion, dejándole guardas de vista, en cuya ocasion D. Cárlos se insolentó contra el Rey, hasta que este le replicó que en adelante le trataria con severidad. Entonces mandó que se hiciese un proceso formal contra su hijo para poner en claro sus actos, demostrando que los defectos de su carácter y la flaqueza de su entendimiento le incapacitaban para reinar. Mas antes que llevar á efecto este propósito, el príncipe D. Cárlos murió en su prision el 24 de Julio de 1568. Como dice muy bien el señor Gomez, lo que se advierte en todo el curso de este asunto, es una prudencia y una latitud tales por parte de D. Felipe, que seguramente no hubiera tenido en su caso el Emperador Cárlos V. No tuvo otro medio que encerrarle para poner coto á las perversas inclinaciones

del infortunado príncipe, cuyos excesos sufrió más tiempo del que por órden regular los hubiera sufrido cualquiera otro menos paciente y menos irresoluto que D. Felipe. Documentos innegables y los estudios históricos profundos de los últimos tiempos, han venido á poner en claro la malicia de esta calumnia, y que el príncipe D. Cárlos dejó de existir por muerte natural.

Se le acusa tambien de la muerte del secretario de D. Juan de Austria, D. Juan Escobedo, que fué asesinado en 1578. Ciertamente, á fuer de imparciales, hay que conocer que Felipe II, engañado por su ministro Antonio Perez, que personalmente queria vengarse de Escobedo, autorizó á aquel para que le hiciese morir como reo de Estado, segun la doctrina entonces admitida, de que en circunstancias difíciles, y por el interés de la nacion, podia quitarse la vida á un hombre sin prévia formacion de juicio público. Pero en esto se debe disculpar á todo trance á don Felipe, que más tarde, cuando supo el engaño de que habia sido víctima por parte de Antonio Perez y de la princesa de Éboli, los encerró en una prision, y despues los trató con excesiva dureza. Hay que rechazar la fábula de los supuestos amores desdeñados de este Rey con la princesa de Éboli, y que por cuestion de celos, Felipe II persiguió á la princesa y á su amante Antonio Perez. Esta ficcion se halla ya desechada por todos los historiadores modernos y por los mejores críticos. Antonio Perez mereció su suerte por sus abusos y sus perversas cualidades, de las cuales dió pruebas despues en la sublevacion de Aragon, y en haber vendido sus servicios á Francia é Inglaterra, haciendo traicion á su pátria y á su religion, por lo cual murió pobremente y despreciado de todos.

La intransigencia política de Felipe II que tanto se ha cacareado, no fué otra cosa que acendrado patriotismo y celo por la religion. Felipe II era el intérprete de su época y de los sentimientos de su pueblo, y se consagró todo entero á luchar contra el protestantismo dentro y fuera de España, porque con esto hacia el mayor servicio á la Iglesia y á la pátria. El pensamiento de Felipe II estaba todo entero en conservar la unidad religiosa, considerando que la reforma no solo era una negacion religiosa, sino tambien una revolucion social y política. No es propio de este Diccionario extenderse más en la defensa de este gran Monarca, y solo hemos indicado sumariamente lo anterior, para que se forme una ligera idea de su reinado y de su política. Los católicos verdaderos deberán aplaudir siempre, fuera de los grandes defectos de este Rey, que al fin era hombre, la época de su reinado durante el cual se vió la mejor armonía entre la Iglesia y el poder civil, como dice un escritor moderno; se deberá recordar con amor el nombre de aquel soberano, bajo cuyo cetro brillaron Avila, Granada y Luis de Leon; Yepes Sigüenza y Arias Montano; Estella y Santa Teresa de Jesús; Argensola, Herrera y Barahona de Soto; Morales y Mariana, Lope de Vega, Cervantes y otros muchos. Él protegió las artes, las ciencias y la literatura, y aquel período de su dominacion se considera con razon como la *Edad de Oro* de España. En una palabra, bajo cualquier aspecto que se considere, el reinado de Felipe II señalará siempre una época de la mayor importancia en nuestra historia. Ed Calpena T IV-177

Felipe III. Hijo del anterior: subió al trono cuando acababa de cumplir 20 años. Desgraciadamente su reinado empezó á traer rápidamente la decadencia de España por haberse entregado en manos del inepto favorito el duque de Lerma, quien le metió en empresas desgraciadas, y cada paso de su gobierno fué un desastre. En el terreno político sostuvo con varia fortuna diversas guerras que agotaron el Erario, y al fin causaron á la nacion muchos perjuicios. El acto más trascendental de su gobierno y más severamente juzgado fué la expulsion de los moriscos en 1609, cuyas consecuencias fueron fatales para la industria y la agricultura. (Véase *Moriscos*). Una de sus hijas, Ana de Austria, casó con Luis XIII, Rey de Francia. Ciertamente que el Rey tenia virtudes personales, pero como dice Lafuente, fueron las de un particular, y le faltaron las de un Rey, y aún aquellas las deslució con su pereza y desaplicacion al trabajo. En este reinado empezaron ya á desarrollarse las pretensiones regalistas, que tantos disgustos habian de acarrear en los reinados sucesivos. La disciplina eclesiástica tambien habia decaido, y el Rey, llevado de su mucha piedad, consultaba con los frailes los negocios más árduos del Estado. Murió en 1621, y le sucedió su hijo Felipe IV.

Felipe IV. Tambien este se echó en brazos de su favorito el conde-duque de Olivares, bajo cuyo gobierno la decadencia de España fué cada dia mayor. Emprendiéronse de nuevo las guerras con los Paises-Bajos, que en un principio fueron favorables á las armas españolas, pero muy pronto cambió la suerte, hasta que llegó la necesidad de reconocer la independencia de aquellos Estados. Perdióse tambien Portugal y algunas otras provincias de Italia. En Nápoles dió mucho que hacer la sublevacion del pescador Massaniello, apoyado por los franceses, y además fué terrible la sublevacion de Ca-

taluña, fomentada tambien por la Francia. El resultado de tantas guerras fué la decadencia mayor de España, hasta que se vió precisado á firmar la paz conocida por el nombre de *paz de los Pirineos*. Este Monarca fué afable, instruido, amigo de las letras y protector de los literatos. Los regalistas se manifestaron en aquel reinado más intemperantes en sus escritos que de ordinario, y el mismo Rey sostenia con calor sus pretensiones. No puede negarse que hubo algunos abusos por parte de la Nunciatura, y las relaciones con la Santa Sede no fueron todo lo cordiales que hubiera sido de desear, pero despues de muchas negociaciones, terminaron todas por la *Concordia Facheneti* de que hablamos arriba en la página 480. Algo mejoró la situacion de la Iglesia en aquella época, en cuanto á la parte material, pero ya desde entonces empezaron á fermentar en el clero ciertas ideas, que más adelante produjeron algun conflicto, negándose muchos á contribuir con las cantidades de subsidio, escusado y contribucion de millones, con que la Iglesia de España subvenia á las necesidades del Estado. En vista de esta disposicion de las Iglesias, el Gobierno se decidió á emplear la fuerza, pero afortunadamente vinieron de nuevo las concesiones de la Santa Sede, y continuaron cobrándose los subsidios y contribuciones eclesiásticas. Murió en 1665. "En su época florecieron grandes hombres, de quienes fué protector: pero con los certámenes poéticos del Buen Retiro, no podia sostenerse la vasta monarquía de Cárlos V y Felipe II, que se iba desmoronando.„

Felipe V. Este fué el primer Rey de la casa de Borbon que ciñó la corona de España. Extinguida la casa de Austria despues de la muerte del último Rey Cárlos II, que no dejaba sucesion, este habia llamado en su testamento á Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV; pero el Archiduque Cárlos de Austria, creyéndose con mejor derecho, inició con las armas en la mano la desastrosa guerra, conocida con el nombre de *guerra de Sucesion*. Felipe V fué proclamado en Madrid el año 1700, al mismo tiempo que su competidor se habia apoderado de gran parte de su territorio, y fué reconocido por Cataluña, Valencia, parte de Aragon y muchas ciudades del Mediodía. Despues de varias peripecias de la guerra, cuando la causa del Archiduque iba empeorando y podia creerse perdida, este fué llamado á heredar el imperio que habia quedado vacante por muerte del Emperador José I. A fin de asegurar la paz y dominar tranquilamente, Felipe V firmó el tratado de Utrech, por el cual se cedia á los ingleses Gibraltar y Menorca, y al Emperador Nápoles, Cerdeña, el Milanesado y la Toscana. En lo sucesivo, gobernó tranquilamente, fuera de algunas guerras que tuvo en el exterior por culpa de su ministro Alberoni. En 1724 abdicó en favor de su hijo Luis I, pero la muerte prematura de este príncipe le obligó á encargarse de nuevo del Gobierno. El tratado de paz general en 1727; otro celebrado con Inglaterra, Francia y Holanda, en que se aseguraba la soberanía de Toscana, Parma y Plasencia al infante Cárlos, despues Cárlos III; la toma de Orán y otras ciudades en 1732; la conquista de las Dos-Sicilias contra el Emperador en 1734; la sangrienta campaña marítima con Inglaterra, á causa de la cuestion de límites de la Florida y de la Carolina, y el combate naval en que vencieron los españoles á una escuadra inglesa compuesta de 45 buques de alto bordo en 1744, fueron los acontecimientos más notables del reinado de Felipe V, que murió en 1746. En resúmen, el reinado de Felipe V bajo el punto de vista político, no se puede calificar de funesto, sino antes bien lleva gran ventaja á los anteriores: se realzó la hacienda, se reformó la administracion y el ejército, se crearon ejércitos y escuadras respetables, y se emprendieron obras de utilidad; á lo cual debemos añadir la creacion de las Academias de la lengua y de la historia.

Bajo el punto de vista religioso no se puede afirmar lo mismo. España estuvo en contínua disidencia con la Santa Sede; y se cerró el tribunal de la Nunciatura cortando toda clase de relaciones en Roma, y en su lugar se nombró una junta de consejeros de Estado para entender en todos los asuntos relativos á Roma. El Rey, seducido por los regalistas que le adulaban, parece que concibió el proyecto de separar la Iglesia de España de la dependencia de la Santa Sede, proponiéndose que los Obispos presentados fuesen consagrados en España, si el Papa no queria expedirles las Bulas de confirmacion. El Cardenal Alberoni, ministro de Felipe V, atizaba las discordias por miras personales ambiciosas. Por fin, se llegó á un acuerdo transitorio en 1717 que tenia por objeto la concesion de las gracias de Cruzada, Subsidio, etc., á favor de D. Felipe, y el diezmo de todas las rentas eclesiásticas de España é Indias. Por su parte, el Rey se obligaba á restablecer los tribunales de la Nunciatura y de la Dataria, y á restablecer las interrumpidas relaciones con el Papa, pero no tardaron á romperse de nuevo por haber negado el Papa á Alberoni su confirmacion para el Arzobispado de Sevilla, cuyas disensiones duraron hasta la caida del Cardenal. Entretanto crecian las pretensiones de la escuela regalista, en la cual se distinguió D. Melchor de Macanaz. Este personaje es conocido por su célebre *Pedimento*, dividido en 55 puntos,

expresando los agravios de que se quejaba España. (Véase *Macanaz*). El escrito de Macanaz fué denunciado y condenado, lo cual aumentó las disensiones, y se formó proceso á aquel regalista. Pero más tarde, esto mismo le sirvió de provecho. Sin embargo, Felipe V no cesaba en sus proyectos de reformar la disciplina, y habiendo reanudado las relaciones con el Papa, consiguió de Inocencio III la Bula *Apostolici ministerii*, que tiene menos importancia de la que se ha pretendido darle; pues se redujo á recordar la observancia de los cánones del Concilio Tridentino, respecto á los ordenandos, y además á algunos otros puntos sobre el servicio de la Iglesia y Catedrales, obligaciones de los párrocos y de los regulares, procedimientos de los Ordinarios, del tribunal de la Nunciatura y de los jueces conservadores en las causas civiles y criminales de su competencia. La oposicion encarnizada que se hizo á esta Bula por los regulares y muchos cabildos, no tuvieron consecuencia alguna, sino demostrar la necesidad de aplicar mayores remedios para lo sucesivo. (Véase *Belluga*, tom. II, pág. 160). Siguieron, sin embargo, las cuestiones célebres con motivo del Real Patronato y de las regalías, que mantenian siempre las desavenencias con el Papa, hasta que se firmó el Concordato de 1737. Desgraciadamente este Concordato no dejó satisfecho á nadie, ni á la Santa Sede ni á los regalistas españoles, y casi no llegó á tener cumplimiento en ninguna parte de España. Algunos años más tarde terminaron las desavenencias con otro Concordato celebrado en 1743. Felipe V fué protector de las ciencias y de las letras, y durante su reinado florecieron ilustres y eminentes varones en nuestra España, el Padre Burriel, Feijóo, Miñana, el franciscano Belardo, el Padre Ferreras y otros. No pueden desconocerse sus sentimientos religiosos, y en medio de sus perpétuos conflictos con Roma, no decayeron durante toda su vida, pero á pesar de ellos las adulaciones regalistas le llevaban á extremos á que tal vez él mismo, segun sus propias ideas, no hubiera llegado. ¡Ojalá, sin embargo, que todos los Reyes sucesivos de la dinastía borbónica se hubieran parecido en todo á su primer Monarca en España, Felipe el *Animoso!*—PERUJO.

Felipe Augusto. Rey de Francia.—(Véase *Inocencio III*).

Felipe el Hermoso. Rey de Francia.—(Véase *Bonifacio VIII*, tom. II, pág. 313).

Félix. (Papas de este nombre).

Félix I (*San*). Despues de la muerte de San Dionisio, fué elegido para sucederle el romano Félix el año 269, bajo los Emperadores Claudio y Aureliano. En su tiempo la Iglesia fué turbada por la herejía de Pablo de Samosata, Obispo de Antioquía, que atacaba la doctrina de la Santísima Trinidad. Reunido en Concilio en aquella ciudad, condenó al novador y le depuso de su Silla, cuya decision fué aprobada por el Papa. Además, este escribió á San Máximo de Alejandría, confirmando la condenacion de Samosata, cuya carta se ha perdido. Pero el heresiarca se negó á abandonar su Silla, y trató de sostenerse por la fuerza, con cuyo motivo se suscitaron alborotos y fué necesario que interviniese el Emperador. A la sazon gobernaba el Emperador Aureliano, el cual mandó que la cuestion fuese decidida por el Obispo de Roma: lo cual prueba la autoridad que ya entonces gozaba el Romano Pontífice. San Felix, como es consiguiente, decidió contra los herejes. En tiempo de este Papa se suscitó igualmente la herejía de los maniqueos, aunque por el pronto no hizo grandes progresos, pero no tardó mucho á causar grandes perturbaciones en la Iglesia.

El Emperador Aureliano, que en un principio se habia manifestado tolerante con los cristianos, cambió bien pronto de disposiciones, y empezó la persecucion que lleva su nombre, y que se extendió principalmente por Italia y las Galias, llegando hasta España. El Papa San Félix fué una de sus víctimas, habiendo sido apresado el año 274, y encerrado en un calabozo, en donde murió el 22 de Diciembre del mismo año, despues de haber gobernado la Iglesia por espacio de cinco años. Le sucedió San Eutiquiano.

Se atribuyen á este Santo Pontífice cuatro cartas, que contienen algunos decretos disciplinares, mandando que se celebrasen misas en las tumbas de los mártires, como se habia practicado hasta entonces en la Iglesia, aunque no habia decretos de ello. Mandó igualmente que no se dijese misa fuera del templo, ó en un lugar profano, á no ser en caso de grave y urgente necesidad, cuyo ejemplo siguieron varios Pontífices y Concilios.

Félix II. Algunos han mirado á este como ilegítimo, y no le cuentan en el número de los Papas, porque fué puesto por la faccion de los arrianos, apoyados por el Emperador Constantino, durante el destierro del legítimo Pontífice Liberio. Sin embargo, otros le cuentan como Papa legítimo, porque despues consiguió hacer aceptar su elección, y porque se retiró noblemente cuando fué restituido á su Silla el Papa Liberio. Lo cierto es que defendió la fé de Nicea, y se opuso constantemente á las pretensiones del Emperador Constancio y de los arrianos. Habiéndose retirado despues, á la vuelta de Li-

berio, á un pequeño territorio que poseía cerca de Porto, vivió allí algunos años, pero sin ejercer las funciones episcopales. Luego, por su firmeza en condenar al Emperador Constancio, fue decapitado en 22 de Noviembre del año 365: por esta razon es contado como mártir, á causa de los malos tratamientos que recibió de los enemigos de la fé, y Baronio le incluye en el número de los santos. Es digno del culto que se le tributa, ya por la modestia con que vivió en su retiro, ya porque habiéndosele ofrecido ocasiones de recuperar la dignidad pontificia, jamás quiso hacerlo, creyendo que no podia sin causar graves trastornos en la Iglesia. Feller cree que debe mirársele como Obispo-vicario del Papa Liberio, quien segun algunos, habia consentido que ocupase su lugar durante su destierro, y que en caso de muerte le sucediese en el pontificado; y esto excusa al clero romano de haberse adherido á su ordenacion y haberle mirado como Papa, sobre todo despues que se anunció en Roma la apostasía del Papa Liberio. (Véase *Liberio*).

Félix III (ó II si no es admitido el anterior). Ocupó la Silla pontificia despues de San Simplicio, en Marzo del año 483. A la sazon se hallaba trabajada la Iglesia por el cisma de Acacio, Patriarca de Constantinopla. San Félix escribió una carta al Emperador Zenon y otra al intruso Patriarca Acacio, aconsejándoles que no turbasen la Iglesia, y que fuese repuesto en su Silla el patriarca legítimo, mandando tambien á Acacio que viniese á Roma á responder de los cargos que se hacian contra él por Juan Talaya. Envió igualmente á Constantinopla en calidad de legados á los Obispos Vital de Trento, Miseno de Cumas y Félix, gran defensor de la Iglesia romana. Al partir les dió instrucciones terminantes para que Pedro Mongo, usurpador de la Silla de Alejandría, fuese arrojado, y que Acacio respondiese á los cargos de Talaya. Pero apenas llegaron los legados fueron presos, se les quitaron las cartas que llevaban y se les amenazó de muerte, si no se declaraban por Pedro Mongo. Atemorizados estos, comunicaron públicamente con Acacio, y reconocieron á Mongo como Obispo de Alejandria. Solo el legado Félix correspondió á la confianza del Papa. Despues, el Emperador Zenon y Acacio despidieron para Roma á los legados Vital y Miseno con cartas para el Papa. Pero este se hallaba ya enterado por el Abad Cirilo de la prevaricacion de sus legados, el cual no se contentó con escribirle sino que le envió á uno de sus monjes para que le informase extensamente de todo. El Papa reunió un Concilio en Roma, en el cual los legados fueron excomulgados y depuestos, y despues de esto excomulgó igualmente á Acacio y á Mongo, notificándolo al Emperador, y quejándose al mismo tiempo del mal trato hecho á sus legados contra el derecho de gentes. Envió esta carta por medio de Tuto, pero este tambien se dejó corromper como los anteriores, y comunicó con Acacio, por lo cual al volver á Roma fué anatematizado. Acacio continuo sus excesos y desórdenes contra el Papa, y persiguiendo á los Obispos que no habian querido admitir el *Henótico* del Emperador Zenon. Estuvo así hasta que murió el año 489, fuera de la comunion de la Iglesia. Pero ya desde entonces empezó á vislumbrarse el cisma que con el tiempo habia de separar la Iglesia griega de la de Roma.

Hácia el año 484, el segundo año del pontificado de San Félix, ocurrió la persecucion de Hunerico Rey de los vándalos, que desterró á todos los Obispos católicos de Africa, enviándolos á unas tierras que debian cultivar por sí mismos en calidad de siervos. En sustitucion puso en todas las Sillas arrianos, y despojó á la Iglesia de sus bienes, empleando además contra los católicos violencias inauditas y tormentos nunca vistos. (Véase *Vándalos.*) Basta decir, que la crueldad de Hunerico igualó á la de su padre Genserico, y sobrepujó á la de los Emperadores romanos. El Papa San Félix no podia hacer otra cosa que compadecer á los perseguidos, pero sin embargo reunió un Concilio en Roma para procurar mejorar el lamentable estado en que se encontraba la Iglesia de Africa. Al efecto, se dieron algunos cánones disciplinares relativos á los lapsos durante aquella cruel persecucion, aflojando un poco la severidad de la antigua disciplina.

San Félix III murió el 2 de Marzo de 492, habiendo gobernado la Iglesia por espacio de nueve años. Algunos autores escriben que este Papa instituyó los canónigos regulares de Letrán. Le sucedió San Gelasio I.

Una carta suya á Zenon, Metropolitano de Sevilla, está en el tomo IX de la *España sagrada*, del P. Florez.

Félix IV. Al Papa San Juan I sucedió San Félix IV (ó III, sino se cuenta el II) en 24 de Julio del año 526. Su eleccion fué debida á la proteccion de Teodorico, Rey de los godos, que deseaba influir en la eleccion de los Papas. Pero no por eso fué menos libre San Félix IV, aunque algunos se quejaron del modo de la eleccion, pues efectivamente el nuevo Papa gobernó la Iglesia con mucho celo y sabiduría. En su Pontificado demostró que era digno de su elevacion, y se distinguió por sus cuidados en favor de las Iglesias de los mártires, por su humildad, su sencillez y su caridad. Se quejó con santa libertad al Rey Alarico de la persecucion de los godos,

el cual, por consideracion al Papa, mandó publicar un edicto en favor de los católicos. Se atribuyen á este Pontífice tres cartas, pero las dos primeras son apócrifas. Solo se admite la que dirigió á San Cesáreo, Obispo de Arlés, que le habia consultado sobre el modo de oponerse al error de los semi-pelagianos, y el Santo Pontífice trasmitió á Cesáreo muchos pasajes extractados de las obras de San Agustin, como el mejor remedio para oponerse á sus progresos; aprobando además el reglamento hecho por los Obispos de las Galias, que prohibia elevar á los láicos al sacerdocio ántes de ser aprobados. Murió el 12 de Octubre del año 530, y le sucedió Bonifacio II.

Félix V, antipapa, llamado ántes Amadeo VIII, duque de Saboya, hombre de grandes virtudes personales. Fué elegido cismáticamente en el Concilio de Basilea en 5 de Noviembre de 1439, y se resistió á aceptar, cediendo al fin á las reiteradas instancias de los Obispos. Pero apenas fué reconocido sino por la Suiza, la Saboya y algunas Universidades, y cuando vió que á pesar de sus esfuerzos no traia á su obediencia á ningun príncipe reinante, pensó sériamente en renunciar. Tal vez por esto gobernó siempre con justicia y con dulzura, hasta el dia de su abdicacion en 1439, en que reconoció al legítimo Pontífice Nicolás V, que habia sucedido á Eugenio IV. El Papa expidió tres Bulas para anular todos los procedimientos seguidos contra él y sus partidarios, otra confirmando los actos publicados en su obediencia, y otra reponiendo á todas las personas á quienes el mismo Nicolás habia privado de sus dignidades y beneficios. Además le nombró Cardenal de Santa Sabina, decano del Sacro Colegio y legado perpétuo de la Santa Sede en todos los Estados que pertenecian á la casa de Saboya; concediéndole el uso de las insignias pontificias, á excepcion del anillo del Pescador, la cruz sobre las sandalias y otros privilegios inherentes á la persona del Sumo Pontífice. Félix V pasó el resto de sus dias en la práctica de las virtudes, de tal modo que acabó su vida en olor de santidad, en Ginebra, en 7 de Enero de 1451.—Perujo.

Félix (*San*), mártir de Gerona. Algunos escritores han supuesto que el santo de que vamos á ocuparnos era hermano de San Cucufate, martirizado en Barcelona, y que juntos pasaron del Africa á España; pero despues, con presencia de las actas del martirio de San Félix, se han podido fijar con más exactitud los hechos.

San Félix fué natural de Scilita, en el Africa, é hijo de padres nobles, y estudió con aprovechamiento en la ciudad de Cesárea, metrópoli de la Mauritania. Por aquel tiempo se suscitó la terrible persecucion de Diocleciano y Maximiano, la que si en todas partes hizo innumerables víctimas, en España fué donde más se distinguió, debido sin duda al celo fanático del procónsul Daciano, hasta el punto de extenderse la fama de la multitud de mártires de la Península por todos los demás paises. Habiendo llegado estos hechos á conocimiento de Félix, ardió en deseos de participar de los combates de sus hermanos en la fé, y bien pronto tomó la resolucion de abandonar su pátria y trasladarse á la Península ibérica.

Embarcóse, en efecto, y arribó á Barcelona; inmediatamente se dirigió á Ampurias, donde permaneció algun tiempo desplegando el celo y constancia de un Apóstol, exhortando á los fieles á permanecer en la fé, y á los gentiles á que abandonasen sus errores. Desde Ampurias se trasladó á la inmortal Gerona, y en esta ciudad de héroes fué donde Félix estableció su residencia, haciéndola teatro de sus fatigas apostólicas, consiguiendo una alta y bien merecida reputacion de hombre piadoso, tanto entre los fieles como entre los paganos. Altamente significativas de su celo y abnegacion son las siguientes palabras que se leen en sus actas: *Quem non tantum negociatorem habebant, qui dando terrena, cœlestia comparabat; verum etiam apostolum eum aut unum ex prophetis appellabant, qui viam salutis omnibus demonstrabat.*

Una vida tan activa y distinguida no podia menos de llamar la atencion de los desapiadados perseguidores de los cristianos, y Rufino, uno de los comisionados más dóciles de las bárbaras órdenes de Daciano, y el mismo que hizo degollar á San Cucufate, compatriota de Félix, le hizo prender y comparecer ante su tribunal; le exhortó á que abjurase de su fé, y habiendo agotado todos los medios de la persuasion sin poder conseguir nada de la constancia religiosa del esforzado atleta de Cristo, pasó á las vías de rigor. Por tres veces le dió tormento: primeramente le hizo azotar con varas hasta agotar las fuerzas de los verdugos; despues, cargado de cadenas, le hizo arrastrar por las calles de la ciudad, atado á la cola de dos caballos, y por último desgarrar todo su cuerpo con garfios de hierro, y suspenderle atado de los pies y con la cabeza hácia abajo por espacio de más de tres horas. Nada bastó para quebrantar la superior constancia de Félix. Rufino, para no verse vencido por más tiempo por el santo mártir, ordenó que fuese conducido á la playa más inmediata, y allí lo arrojasen al mar, como así se verificó; pero cuando sus verdugos esperaban verle desaparecer en la profundidad del piélago, el ángel del Señor vino en su ayuda, rompió

sus prisiones é hizo que anduviese sobre las ondas hasta llegar á la orilla.

La circunstancia de no hallarse este hecho consignado en las *Actas* y de encotrarse el mar á cinco leguas de Gerona por la parte más corta, ha inducido á algunos escritores, entre ellos los bolandistas, á poner en duda la autenticidad de dichas actas. El erudito Dorca ha salido á su defensa, y en nuestro humilde juicio lo ha hecho de la manera más satisfactoria, haciendo observar: 1.° Que aunque el hecho de que nos ocupamos no conste de una manera terminante en las *Actas*, no deja de indicarse cuando al final de las mismas se lee: *Jussit* (Rufinus) *carnificibus ut eum usque ad ossa exungularent et longincui itineris labore consumerent:* uno de los tormentos que solian dar á los mártires era el hacerles andar largas jornadas: 2.°, Conforme á esto, no es inconveniente ninguno para admitir el hecho en cuestion, el que Gerona distase cinco ó siete leguas de la costa; multitud de ejemplos hay en las historias de los mártires, en que se vé que los hicieron caminar no ya cinco ni siete leguas, sino hasta algunos centenares, para conducirlos al lugar del suplicio: San Ignacio mártir fué conducido desde Antioquía á Roma; esto es, más de 300 leguas; San Valerio y su diácono San Vicente fueron tambien conducidos desde Zaragoza á Valencia: 3.° Las mismas *Actas* suponen que el santo mártir fué sacado de la ciudad, y que murió fuera de ella, cuando dicen que fué devuelto el cuerpo del santo mártir á Gerona: *Revocatur corpus beatissimi martirys Gerundam...* Pujades sienta en su *Crónica*, lib. 4.°, cap. LXXV, que Félix murió en el camino al volver del mar de Guixols á la ciudad. A esto puede añadirse el testimonio de dos escritores, de una crítica sumamente escrupulosa, cuales son: Pedro de Marca y Nicolás Antonio, el primero en el libro 2.°, cap. XV de su *Marca Hispánica*, y el segundo en su *Censura de historias fabulosas*, libro 4.°, cap. IV. La *Marca* hace observar que de este hecho tomó aquella parte del mar la denominacion de mar de *San Feliu de Guixols*, nombre este derivado de Fecsalis, Guixalis, Guixals ó Guixols. Por último, algo querrá decir en pró de nuestra opinion, y por consiguiente de la autenticidad de las *Actas*, la costumbre de representar al santo en algunas imágenes con una piedra de molino atada al cuello, lo que aunque no conste, fuese arrojado de este modo, y solo sea una alusion al dicho del Evangelio (Mateo, XVIII, 6; Marcos, IX, 41), prueba así el hecho principal.

Libre el santo mártir de las ondas del mar, á costa de un nuevo milagro, fué de nuevo atormentado, rasgándole por segunda vezs us costados, pero sin conseguir vencerle.

Las *Actas* nada dicen del tiempo y lugar donde murió, y de aquí las diferentes opiniones sobre este punto. Ambrosio de Morales, en su *Crónica general*, libro 10, cap. II, supone con referencia á San Isidoro de Sevilla, que San Félix murió degollado en la cárcel, opinion que han seguido otros escritores. Domenech, Feliu, Padilla, etc., sin duda, igualmente con referencia al mismo San Isidoro; pero Gerónimo Pujades, despues de hacerse cargo de dicha opinion, opina que murió á consecuencia del nuevo tormento que le hicieron sufrir despues de haber sido milagrosamente libertado del mar, fijando el sitio de su muerte en la aldea llamada Penades ó Panedas.

Con referencia al dia de la muerte del santo, tambien hay divergencia en las opiniones: unos la fijan en el 1.° de Agosto; otros el 5 del mismo mes, otros el 14 de Mayo, y otros, por fin, el 15 de Junio. Por último, con respecto al año, los continuadores de los bolandistas fijan el año 304, *forteanno* CCCIV; bajo el imperio de Diocleciano. Esta misma fecha fijan con más seguridad Domingo Georgi y Nicolás Antonio. Y en efecto, todas las presunciones están en su favor, pues el primer hecho de persecucion dado por Maximiano, es de fecha 30 de Abril de 303: segun los documentos más verídicos á principios de Mayo de 305 hicieron su abdicacion Diocleciano y Maximiano, segun lo prueba Pagi en sus *Notas* á Baronio, y por lo tanto, Daciano, enviado de dichos Emperadores, debió cesar en el mando que tenia en esta provincia.

Terminaremos este artículo, haciendo notar la gran devocion que los españoles han manifestado siempre á este glorioso mártir, pues ya en siglos muy anteriores el Rey godo Recaredo, en testimonio de la devocion que le profesaba, pasó á Gerona á consagrarle su soberanía, dejándole como regalo la corona de oro que ceñia sus sienes: este es un hecho históricamente probado. Este y muchos otros presentes de no escaso valor desaparecieron sin duda durante la invasion sarracena. Los gerundenses celebran con gran entusiasmo la fiesta del glorioso mártir San Félix:

Véase además de los autores citados, la *Historia de los Condes de Barcelona*, de Diago, lib. IV; Florez, *España Sagrada*, y su continuador el Padre Risco; Mariana, *Historia de España*, lib. 8.°, cap. VIII; *Biografía eclesiástica completa*, art. *Félix* (San), mártir de Gerona.—RIVA.

Félix de Cantalicio *(San)*. Capuchino llamado así por el lugar de su nacimiento en Cantalicio, en la Umbria, en 1513. En su juventud, su pobreza le obligó á guardar

ovejas, en cuyo humilde ejercicio permaneció algunos años, y despues fué mozo de labranza con varios amos. Desde entonces concibió un ardiente deseo de la vida religiosa, y pidió el hábito al guardian de capuchinos de Ascoli, quien le recibió en calidad de lego. De allí fué enviado á Roma con el cargo de limosnero, el que desempeñó por espacio de cuarenta años. Fué un modelo de penitencia y mortificacion, hasta el punto que en sus últimos años apenas podia tenerse en pie. En varias ocasiones manifestó el mayor celo por la conversion de los pecadores, pero sin exceder los límites de la prudencia. Fué favorecido con una aparicion de la Santísima Vírgen, que le puso al niño Jesús en sus brazos. Finalmente, en 1587, lleno de virtudes y merecimientos, murió á 18 de Mayo, á los 72 años de su edad. Urbano VIII le beatificó en 1625, y Clemente XI lo canonizó solemnemente en 1712.

Félix de Nola *(San)*. Floreció en el siglo III, en la época azarosa de las persecuciones de Decio y Galo; de cuya vida admirable ha dado noticias el célebre Obispo de Nola San Paulino. En su juventud distribuyó sus bienes á los pobres, y se captó la benevolencia del anciano Obispo San Máximo, que le ordenó de presbítero, y le consideraba como sucesor de su Silla. Durante la persecucion, San Máximo, cruelmente perseguido, tuvo que huir al desierto, y dejó á Félix el cuidado de sus ovejas. Entonces, el santo tuvo que sufrir por dos veces el furor de sus enemigos, que le encerraron en un profundo calabozo, de donde pudo escapar, segun se dice, por ministerio de un ángel. Despues de haber ido á buscar á San Máximo en el desierto, donde le encontró casi pereciendo de frio, cediendo á sus ruegos le trajo sobre sus hombros á la ciudad, en donde le dejó al cuidado de una anciana.

Cuando calmó la persecucion, volvió á encargarse de todos los oficios de su peligroso ministerio, por lo cual los gentiles le persiguieron nuevamente para darle muerte. Se ocultó entonces en una muralla arruinada, y habiendo sido delatado, los arqueros fueron á buscarle al sitio en donde les dijeron que se hallaba; pero milagrosamente una araña habia tejido su tela en la entrada, y engañados los arqueros, creyendo que aquel lugar estaba deshabitado hacía mucho tiempo, se volvieron atrás sin resultado alguno. Félix salió luego y se refugió en una cisterna, donde vivió por espacio de seis meses. Entretanto, habiendo muerto el Obispo de Nola San Máximo, los fieles quisieron elegirle para su sucesor, pero no pudieron vencer la resistencia del santo y humilde confesor, y en su lugar fué elegido Quinto, que siempre respetó á Félix como padre, y nunca se separó de sus consejos. Vivió este santo en lo sucesivo con la mayor humildad y modestia, cultivando con sus propias manos un pequeño campo, de cuyo escaso producto se alimentaba. Se cree que murió durante el imperio de Valeriano ó de Galieno en 14 de Enero, en cuyo dia se celebra su fiesta. Multitud de milagros se obraron por su intercesion, y desde el principio se hizo célebre su nombre por toda la cristiandad; de modo que infinidad de peregrinos acudian á visitar su sepulcro.

En lo sucesivo se edificaron muchas Iglesias en honor de este santo. Sus reliquias se conservan en la Catedral de Nola, excepto una parte de ellas, que fueron trasladadas á Roma, Benevento y otros puntos.

Félix de Valois *(San)*. Fué uno de los fundadores de la órden de la Santísima Trinidad para la redencion de cautivos. No están conformes los críticos, en si este santo fué de la familia real de Francia, ó se llamó así por el lugar de su nacimiento. Sin embargo, la opinion que le hace de la familia real, tiene su valor en varios argumentos, y segun dicen, era descendiente de Enrique I, Rey de Francia, hijo de Radulfo, conde de Vernandois. Nació el año 1127, y fué educado por su tio Teobaldo III, conde de Bles y de Champagne, que más tarde le entregó á la direccion del célebre San Bernardo. Siendo jóven fué llamado por el Rey á palacio, para que ocupase en la córte el lugar que correspondía á su elevada alcurnia; y aunque con sentimiento, por no poder practicar el género de vida que ántes habia llevado, obedeció, y por algun tiempo sirvió en el ejército. Por entonces se organizaba una Cruzada, predicada por San Bernardo, para ir á rescatar los Santos Lugares (véase tomo III, pág. 310), en la cual tomó parte Félix, y se distinguió no solo por su valor, sino tambien por la más rigorosa observancia de la disciplina. Habiendo sufrido las Cruzadas una gran derrota, Félix volvió á Francia y abrazó el estado religioso, á pesar de las instancias de sus parientes, que hicieron grandes esfuerzos para disuadirle. Entonces se ordenó de sacerdote y se retiró al desierto de Brudella, donde hizo una vida de penitente por espacio de veinte años. Al cabo de este tiempo se unió con el doctor Parisiense, San Juan de Mata, y entre los dos concibieron el pensamiento de fundar la órden de la Santísima Trinidad, movidos por una vision celestial, que les dió á entender que era tal la voluntad de Dios. Al efecto, se pusieron en camino para Roma, con el objeto de alcanzar la aprobacion del Papa, que á la sazon lo era el gran Inocencio III. El Pontífice aprobó el pensamiento, despues de haber consultado con los Obis-

pos y Cardenales, y les concedió un hábito particular, de color blanco, con una cruz roja y azul; y poco despues confirmó la regla y constituciones de la nueva órden, con el título de la Santísima Trinidad, para la redencion de los cautivos. Félix y San Juan de Mata volvieron á Francia, y se establecieron en el mismo punto, donde habian tenido la vision milagrosa del ciervo, que llevaba entre sus astas la cruz de la órden, á cuyo terreno dieron el nombre de Ciervo frígido, en donde fundaron el primer convento, que se consideró como el principal de la nueva religion. Habiendo marchado San Juan de Mata á fundar nuevas casas, lo que logró en breve, Félix quedó al cuidado del Ciervo frígido, dando ejemplo de las más heróicas virtudes, hasta su muerte ocurrida en 4 de Noviembre del año 1212, á la edad de 85 años. Se celebra su fiesta el dia 20 de Noviembre.—E. Fernandez.

Félix, procónsul y Gobernador de Judea, liberto del Emperador Claudio y hermano de Palas, célebre favorito del Emperador. Se hallaba en Judea hácia el año 55, y los mismos judíos, con el gran sacerdote Jonatas, le pidieron por Gobernador. Pero se equivocaron, como acreditó el resultado, pues Félix gobernó con la autoridad de un rey y el genio de un esclavo, segun dice Josepho, y no hubo crueldad ni licencia que no ejecutase contra los hebreos, creyendo que todo le era permitido por ser hermano del omnipotente Palas. Persiguió á los ladrones que infestaban el país, reunidos en grandes bandas, y prendió á muchos de ellos. Entre estos, Eleazar, hijo de Dineo, que hacia veinte años tenia oprimido el país con una tropa de ladrones; se le rindió bajo palabra de que no le harian daño alguno, pero Félix mandó cargarle de cadenas, y le envió á Roma juntamente con otros muchos. Tambien hizo perecer á muchos celadores ó asesinos (tom. II, pág. 681), que cometian grandes crímenes y tenian amedrentado al pueblo. Estos eran, segun Calmet, otra suerte de ladrones, que se metian entre la gente con ciertos puñales pequeños, escondidos bajo sus vestidos; herian á las personas en pleno dia, sin que se viese de donde venia el golpe, y eran despues los primeros que gritaban contra el homicida. Daban el golpe, principalmente en las mayores solemnidades, en las juntas y en medio de las apreturas. Además, Félix hizo asesinar al sumo sacerdote Jonatas, porque con frecuencia le daba avisos para gobernar la provincia, por lo cual se le hizo molesto é importuno.

En todo su gobierno dió pruebas de una gran avaricia y parcialidad, y de las pasiones más torpes que satisfacia á todo precio, cuya conducta le hizo odioso á los judíos. Este, pues, era el Gobernador ante quien fué acusado San Pablo de sedicioso y profanador del templo, y autor de la secta de los cristianos, como se lee en el cap. XXIV de los *Hechos de los Apóstoles*. Félix le trató con mucha consideracion, permitiendo que le visitasen en la cárcel cuantos quisieren entrar á asistirle, y aplazando el conocimiento de su causa para cuando llegase á Cesárea el Tribuno Lisias, que le habia arrebatado en Jerusalen de las manos de los judíos. "Despues "de algunos dias, Félix, juntamente con su "mujer Drusila, que era judía, le hizo compa- "recer, y le oyó hablar de la fé que es en Je- "sucristo. Mas, como disputase Pablo de la "justicia y de la castidad, y del juicio futuro, "espantado Félix, dijo: Por ahora vete, que "cuando fuere menester te volveré á llamar. "Esperando tambien que Pablo le daria di- "nero para que le dejase en libertad; y por "eso le hacia llamar muchas veces, y hablaba "con él. Mas al cabo de dos años, tuvo "Félix por sucesor á Porcio Festo, y que- "riendo ganar la gracia de los judíos, temien- "do sus acusaciones, dejó á Pablo en la cár- "cel.„ (*Act.* XXIV, 24).

Sin embargo, habiendo marchado Félix á Roma, los judíos dieron muchas quejas al Emperador contra él, pero quedó libre por el crédito de su hermano, y no perdió el favor de la córte—G. M. G.

Félix (*el maniqueo*). Era uno de los principales y más hábiles de la secta de los maniqueos, y deseando adquirir partidarios fué á Hipona hácia el año 408, siendo Obispo el célebre San Agustin. Este santo doctor, temiendo el peligro de los fieles, le provocó á una discusion pública, que efectivamente se tuvo en la Iglesia á presencia de todo el pueblo. El maniqueo quedó derrotado, y lo que es mejor, convertido, como se refiere en el opúsculo de aquel Padre: *De actis cum Felice manichæo*. Esta conversion hizo mucho ruido, y fué fatal á toda la secta en Africa, despues que Félix se retractó públicamente de sus errores. No sabemos más de este personaje.—G. M. G.

Félix de Urgel. Uno de los jefes de los adopcionistas juntamente con Elipando, Arzobispo de Toledo, que segun algunos habia sido su discípulo. Este consultó á Félix que gozaba fama de hombre discreto y sábio, lo que se debia pensar acerca de la humanidad de Jesucristo en cuanto hombre, á lo cual contestó Félix que el Salvador era hijo adoptivo y nominal de Dios. Adoptada esta herejía por Elipando, empezaron á propagarla por toda España, valiéndose de la autoridad que les daba su cargo (véase *Eli-*

pando, arriba, pág. 88). En dicho artículo se exponen las principales vicisitudes de aquella herejía. Félix, por su parte, trabajó por extenderla en Francia y en Alemania. Pero despues de la condenacion del Concilio de Ratisbona en 792, abjuró sus errores delante del Papa Adriano I, con lo cual pudo conservar su Silla. No tardó mucho á volver al mismo error, y de nuevo fué condenado en el Concilio de Francfort en 794 y en otros varios, y depuesto de su Silla. Poco despues fué desterrado á Lyon por el resto de sus dias, en donde vivió casi 15 años. Segun algunos, su conversion habia sido sincera, pero otros dicen que nunca cesó de enseñar secretamente sus errores. La mayor parte de los historiadores están conformes que Félix muchas veces se retractó, y de nuevo volvia al error con la terquedad propia de los herejes, pero que al fin murió en la fé de la Iglesia el año 816. La controversia adopcianista, segun Fritz, tuvo la ventaja de que los teólogos españoles y franceses estudiaron más profundamente las fuentes de la teología dogmática en los Padres de la Iglesia, y que la vida religiosa salió renovada en aquellos debates. La herejía de Félix fué refutada por Beato de Liévana, Eterio de Osma, Alcuino, Agobardo y otros contemporáneos de quienes hablamos en su lugar.—G. M. G.

Feller (*Francisco Xavier*). Célebre jesuita del siglo pasado, y escritor fecundo de muchas obras importantes. Nació en Bruselas en 1735, y á los 22 años entró en la Compañía de Jesús, en donde hizo sus estudios con singular aprovechamiento, y desempeñó diversas cátedras en muchos colegios. Suprimida la órden en Francia, se vió obligado á recorrer varias provincias, y finalmente se estableció en Lieja, donde se dedicó á escribir. Más tarde, hasta 1797, se fijó definitivamente en Ratisbona, donde mereció la proteccion y amistad del Príncipe Obispo. Allí permaneció hasta su muerte ocurrida en 1802.

Se deben á la erudicion de este ilustre jesuita muchas obras, todas en defensa de la religion, y en las cuales manifiesta grande adhesion á la Santa Sede. Citaremos las más principales: *Diccionario geográfico*, en dos tomos;—*Diario histórico* y *literario*, que salió á luz en Luxemburgo y Lieja desde 1774 á 1794, que comprende 60 volúmenes, con muchas disertaciones sobre diversas materias;—*Diccionario histórico, ó Historia compendiada de los hombres que han conquistado un nombre por su genio, sus talentos, sus virtudes, sus errores ó sus crímenes, desde el principio del mundo hasta nuestros dias;*—*Catecismo filosófico*, en el cual se defienden las verdades fundamentales de la fé contra los incrédulos y herejes. Esta obra es acaso la más conocida en España, y se han hecho de ella en todas las lenguas numerosas ediciones;—*Disertaciones sobre diversos puntos de religion y de moral;*—*Opúsculos teológicos filosóficos*. Escribió otras muchas sobre otras materias relativas á cosas de actualidad. Combatió enérgicamente las reformas desorganizadoras y despóticas de José II, defendiendo los derechos de la Santa Sede. Además de su instruccion extensa y variada, especialmente en literatura, historia eclesiástica y política, era hombre de una piedad sólida y celosa. A veces su celo era un poco exagerado, pero siempre con intencion pura y recta, pudiendo asegurar que la verdad fué siempre el único interés que guió su pluma.—Perujo.

Fenelon (*Francisco de Salignac de la Mote*), Arzobispo de Cambrai, ilustre por su genio y sus virtudes. Nació en el castillo de Fenelon, en Perigord, en 6 de Agosto de 1651, del segundo matrimonio del Conde Pons de Salignac, con Luisa de la Cropte de Saint-Abre. Permaneció hasta la edad de doce años bajo el techo paterno. Desde su juventud tuvo mucho gusto por los autores clásicos; continuó sus estudios en la Universidad de Cahors, y en el colegio de Plessis, en París. Despues entró en el Seminario de San Sulpicio, que fundado por el abate Olier, se hallaba entonces bajo la direccion del virtuoso abate Trouson. Ordenado de presbítero despues de haber terminado sus estudios teológicos con lucimiento, entregóse durante tres años, exclusivamente al cuidado de los enfermos; á la edad de 37 años fué encargado de la direccion de las Nuevas-Católicas, que condujó durante diez años con tanta sabiduría como caridad. Durante este período hizo conocimiento con el abate Langeron, que le permaneció fiel durante toda su vida, y le siguió al destierro con Fleury y Bossuet, el oráculo entonces de la Iglesia de Francia, que tuvo la influencia mas señalada sobre sus opiniones y le honró con su amistad.

En aquella época escribió su *Tratado de la educacion de las niñas*, lleno de observaciones finas, delicadas y prácticas. Este libro no estaba destinado al público; no era más que un homenaje de amistad ofrecido á la Duquesa de Beanvilliers. Su tratado del *Ministerio de los Pastores*, que es del mismo tiempo, es una exposicion popular de la discusion científica que tuvo lugar entre Bossuet y Cláudio, para demostrar que la mision de los ministros protestantes no es legal, ni por consiguiente legítima. Estos dos tratados no fueron impresos hasta 1788. En sus primeros trabajos se reconoce ya el espíritu fácil y elegante que brilla en todas sus obras; la imaginacion que les fecundiza, sin traspasar

jamás una justa medida; la elocuencia natural, dulce, penetrante y noble que le es propia; el estilo luminoso, agradable y límpido, que sabe esparcir la luz sobre las materias más oscuras.

Fenelon fué enviado con el abate de Langeron, Fleuri, Bertier y Milon, á Poitong y Saintonge. Despues de haber ganado para la fé, con su ardiente caridad y su dulce elocuencia, masas de protestantes de la Vendée, que despues dieron pruebas tan brillantes de su adhesion á la Iglesia, volvió á París, al convento de las Nuevas-Católicas, y continuó dirigiendo esta obra hasta el momento que fué llamado en 1689, por el duque de Beanvilliers, gobernador del duque de Borgoña, á tomar parte en la educacion del príncipe, en calidad de preceptor. El duque de Borgoña era irascible, orgulloso y ávido de placeres; pero de una razon tan precoz y tan felizmente dotado, que á la edad de 11 años habia leido todo Tito-Livio, traducido á César, y empezaba á explicar á Tácito. Fenelon obró tanto en el corazon de su discípulo como sobre su entendimiento. Escribió para él sus *fábulas*, cuya moral se aplicaba á las diferentes circunstancias de su vida diaria: los *Diálogos de los muertos*, en los cuales puso á la gloria humana en su verdadero valor, y expuso los deberes de los príncipes bajo todas sus fases, hasta la proteccion que deben á las artes y á las ciencias. Fenelon decia inflexiblemente la verdad á su discípulo, y no temía echarle en cara sus defectos y sus consecuencias con palabras graves y serias, de las cuales sabia dulcificar la severidad, la sorprendente gracia de su lenguaje.

La vida de *Carlo-Magno* que escribió igualmente para su discípulo, se perdió en el incendio de su Palacio en 1697. Al cabo de cinco años de una adhesion á toda prueba en sus penosas funciones, el Rey le dió la Abadía de Saint-Valery (1694). En esta época, es cuando nació la controversia del quietismo. Bossuet, el Cardenal de Neoailles, Arzobispo de París; Godet des Marais, Obispo de Chartres; Bourdaloue, Soly y Trouson se habian declarado contra las opiniones exajeradas y fanáticas de Madame Guyon. Fenelon halló analogía entre las opiniones atacadas y sus propias ideas sobre el amor de Dios. El mundo vió entonces á dos hombres sábios, virtuosos, llenos de talento y hasta entonces unidos con una amistad sincera, hacerse una guerra encarnizada. Por más triste que esta lucha fuera para la Iglesia, se le debieron, sin embargo, algunos escritos, que han permanecido hasta nuestros dias modelos de controversia, al mismo tiempo que puso en todo su brillo la virtud de Fenelon. Raramente se vió tanto mérito, talento y genio en las contiendas. Bossuet tenia en sí el favor de Luis XIV, su gloria y el poder de la verdad. Fenelon solo pudo oponerle su talento incomparable, su estilo mágico y la fama de sus virtudes. Habia sido nombrado en 4 de Febrero de 1695 Arzobispo de Cambrai, y en calidad de Obispo se le invitó á suscribir el juicio contra Madama Guyon. En lugar de unirse á sus compañeros, Fenelon tomó á Madama Guyon bajo su proteccion, compuso sus *Máximas de los Santos*, las publicó en Enero de 1696 despues de haber sometido su libro al exámen del abate Perot, doctor de la Sorbona, que la había encontrado "exacto y útil.„ Bossuet denunció el libro á Luis XIV; escribió contra él las *Instrucciones sobre los estados de la oracion;* expuso con sagacidad las opiniones de Fenelon; censuró el libro, y pidió su retractacion.

Fenelon quiso ir él mismo á Roma para justificarse, y el Rey se lo prohibió y le desterró de su diócesis. Tan pronto como llegó á Cambrai, escribió (17 de Setiembre de 1697) *Instrucciones pastorales*, destinadas á su justificacion. Los escritos se multiplicaron por una parte y otra, y la pasion de Bossuet se acrecentó en proporcion con la vivacidad de la lucha. Fenelon, en su tercera carta á Bossuet, se queja del modo altanero y orgulloso de su adversario, con que denunció á Dios, y á toda la Iglesia, como un Antecristo.

En Junio de 1698, Bossuet publicó su *Relacion sobre el quietismo*, modelo de estilo y de habilidad polémica. Despues de este libro se creyó que seria imposible á Fenelon el defenderse con la facilidad que hasta entonces, pero Fenelon, que recibió la *Relacion* en 8 de Julio, habia hecho aparecer ya en 30 de Agosto su contestacion, digna de ocupar un lugar al lado de la *Relacion* de Bossuet, por la claridad de la exposicion, el órden y la exactitud de los hechos, y el rigor del razonamiento. Con esta defensa hábil, siempre tan pronta como elocuente, Fenelon excitó una viva simpatía en su favor, tanto en París como en Roma; pero Bossuet consiguió hacerle censurar doce proposiciones de las *Máximas de los Santos*, por 60 profesores de la Sorbona, y hacer pedir á Roma por Luis XIV, la condenacion de este libro, cuyo autor fué borrado de la lista de los profesores del duque de Borgoña por mano del mismo Rey. En fin, en 12 de Marzo de 1699, apareció la prohibicion del libro y su condenacion por el Papa Inocencio XII. En 25 de Marzo, Fenelon mismo promulgó desde el púlpito de su Catedral la sentencia pontifical, con una presencia de ánimo y una calma que hizo brotar lágrimas de ternura, de respeto y de admiracion de todos los ojos. La pasion excitada contra Fenelon se apaciguó poco á poco. El

mismo Bossuet sintió el deseo de reconciliarse con su antiguo amigo, pero enojosas circunstancias impidieron la reconciliacion. La condenacion de Fenelon por la Santa Sede hizo una impresion contraria sobre Luis XIV. Fenelon fué alejado de la córte, y jamás volvió á entrar en gracia. Lo que contribuyó sobre todo á este disfavor fué su *Telémaco*, que apareció precisamente en el momento de la condenacion de su libro por Roma. Un criado que le habia sustraido el manuscrito, le hizo imprimir y publicar por sí y ante sí en París, con el título de *Continuacion del libro* IV *de la Odisea*, ó *Aventuras de Telémaco*. La impresion llegaba ya á la página 208, cuando se interpuso la prohibicion de continuar. La obra no apareció completa sino en el Haya, en casa de Adrian Mötjens, en cuatro libros, Julio de 1699. Luis XIV creyó ver en él la crítica de su reinado; consideró á Fenelon como un soñador que no entendia nada en el gobierno, y como un hombre ingrato y peligroso. El duque de Borgoña tampoco pudo corresponder con él, y aún á la muerte de Fenelon, el temor de Luis XIV privó todo panegírico en honor suyo. El *Telémaco* probablemente fué compuesto entre 1693 y 1694, y al fin de la educacion del príncipe debia serle entregado como una prueba preciosa de recuerdo y adhesion. Fenelon hizo sacar una copia de la primera edicion del libro; la revisó, la corrigió, la completó, y segun esta copia original, tuvo lugar la edicion de 1717, de la cual derivan todas las demás.

Alejado Fenelon de la córte, se consagraba enteramente á sus funciones episcopales. Fundó en Cambrai un seminario, que puso bajo la direccion del abate Chanterac; tuvo cada semana una conferencia en su seminario: no ordenaba á los candidatos sino despues de cinco exámenes prévios; predicaba durante la Cuaresma en todas las Iglesias de la ciudad, y los dias de fiesta en su Catedral. Todos estos sermones, á excepcion de dos que están enteramente escritos, eran improvisados; solo queda de ellos los planes rápidamente bosquejados en el papel. El *discurso* que pronunció en 1.º de Mayo de 1707, cuando la *consagracion del Arzobispo de Colonia* es, en su primera parte, vigoroso como un sermon de Bossuet, y en su segunda de una sensibilidad que solo pertenece á Fenelon. El *discurso sobre la Epifanía* que pronunció en París en 1685, reune á la fuerza el sentimiento, la gracia y la más pura efusion de adhesion hácia la Iglesia. Sus *Diálogos sobre la elocuencia del púlpito*, á pesar de su brevedad, encierran observaciones finas y profundas, y apreciaciones fundadas en la sana razon y naturaleza de las cosas. Estos diálogos no estaban destinados á la impresion; no aparecieron hasta despues de la muerte del autor. Sus *Cartas espirituales*, dirigidas á personas de todas clases y de todas edades, escritas en las circunstancias más variadas, atestiguan un gran conocimiento del corazon humano.

Fenelon observaba en la administracion de su diócesis las dos reglas dadas por San Agustin: "Hacer desaparecer sin ruido todo lo que daña á la consideracion de la Iglesia, y no contribuye á una edificacion razonable; conservar, al contrario, todo lo que alimenta el sentimiento religioso y no contraría la fé y las costumbres.„ Por temor de males mayores toleraba usos que no resultaban suficientemente de las prescripciones de la Iglesia; sin embargo sin autorizarlos ni aconsejarlos. Oponía un lenguaje sério y una firmeza inquebrantable á las usurpaciones del Estado, sobre los derechos de la Iglesia, como puede verse en una de sus cartas al canciller Voisin en 1714, y en su discurso para la consagracion del elector Clemente de Colonia.

En 1702, la controversia jansenista, que dormia hácia treinta y cuatro años, se reanimó con nuevo ardor, en el famoso *Caso de conciencia*, es decir, por la cuestion de saber si bastaba admitir con un respetuoso silencio el hecho de la condenacion jansenista. Cuarenta doctores de la Sorbona consideraron este silencio respetuoso, como suficiente para llenar las obligaciones que imponia la obediencia á las constituciones apostólicas. El Papa Clemente XI condenó el *Caso de conciencia* en su Bula de 12 de Febrero de 1703. El 10 de Febrero de 1704, Fenelon publicó su *Instruccion pastoral sobre el jansenismo*, en la cual sostenia la proposicion, que la Iglesia es tambien infalible en su juicio sobre hechos dogmáticos, como en sus decisiones de fé. Esta instruccion fué el preliminar de una série de instrucciones y escritos que pertenecen á los años 1705 y 1706. Con esto, Fenelon se atrajo las refutaciones de los jesuitas y los ataques del Obispo de Saint-Pons; pero Roma aprobó á Fenelon, condenando en 17 de Julio de 1709 las cartas escritas contra él. Las controversias religiosas de su tiempo, inspiraron el pensamiento á Fenelon de exponer los dogmas de la Iglesia de una manera popular, escribiendo sus *Instrucciones pastorales* bajo la forma de diálogos, y los dividió en tres partes. El favor con que este trabajo fué acogido, le determinó á extenderlo; pero la muerte le sorprendió en la tercera conversacion.

La actividad y la sagacidad política de Fenelon, se igualaban con su ciencia. En aquella época la Inglaterra, la Holanda y el Austria se habian unido contra la Francia y la habian puesto al borde de su perdicion. En 28 de Agosto de 1701, Fenelon escribió una *Memoria* al duque de Beauvilliers, para precaver la tempestad que amenazaba al

reino. Terminada la guerra escribió una segunda *Memoria* en 1702, para recomendarle á Catinat y su discípulo el duque de Borgoña. Nombrado Catinat generalísimo de los ejércitos en Alemania en 1703, dió avisos á Fenelon, dictados por la amistad, y se esforzó en destruir los juicios adelantados de las gentes de la córte, que afirmaban que Fenelon habia educado á un príncipe devoto, incapaz de grandes cosas. En 1708, el duque de Borgoña fué nombrado gobernador de los Paises-Bajos. El sitio de Lille, que duró cuatro meses, dió á Fenelon, próximo al teatro de la guerra, ocasion para una larga correspondencia con su antiguo discípulo, que le queria de corazon, pero no osaba corresponder abiertamente con él. En todas sus cartas se reconoce una franqueza, casi única, entre un súbdito y su futuro soberano: son de grande interés para la historia. Fenelon, habiendo estado tan cerca del teatro de la guerra, pinta, sin rencor ni exageracion, el profundo abismo en donde habia caido la Francia entonces. Bajo este concepto, su *Memoria* de 1709 y 1710, escrita ántes del Congreso de Gertruydenberg, es de las más importantes. Fenelon, que se hallaba en medio del movimiento de los ejércitos, dió relevantes pruebas de este carácter noble y virtuoso, que tanto como sus escritos le han hecho inmortal: su palacio se hallaba lleno de soldados enfermos y heridos; visitaba las casas y hospitales en donde estaban recogidos; velaba para su sostenimiento, y ponia sus provisiones de trigo á disposicion del ministerio de la Guerra. La veneracion hácia su persona era tan grande, que los generales enemigos respetaban sus dominios y sus almacenes.

Pero los negocios tan desesperados tomaron repentinamente un nuevo aspecto. Muere el Emperador José; Marlborough cae en desgracia; la Reina Ana se muestra favorable á la paz; el Delfin muere de viruelas en 1711, y el discípulo de Fenelon es el heredero presunto del trono. Entonces, aquella inteligencia que decian abotargada, aquel príncipe que pasaba por un devoto y un idiota, dió pruebas de una habilidad y prudencia tales, que atrajo el afecto del Rey y la atencion de la córte. Luis XIV, por otra parte, tan celoso de su autoridad, hizo reinar con él al duque de Borgoña. Fenelon triunfaba y dirigia todos los pasos de sus discípulos: con fecha 11 de Noviembre de 1711, redactó una *Memoria* con un espíritu de profunda política, en la cual desarrollaba todo el plan del futuro reinado: un proyecto de reforma del ejército despues de la paz; la organizacion de la córte; la administracion de las provincias; la celebracion de los Estados generales; la disminucion de los privilegios de la nobleza y la organizacion de la justicia. Tres meses despues de este plan memorable, el duque de Borgoña murió á la edad de 29 años (18 de Febrero de 1712). En una carta á los duques de Beauvilliers y de Chevreuse, del 12 de Marzo de 1712, Fenelon propuso un proyecto de consejo de regencia, del cual queria ver excluido al duque de Orleans, y exponia con grande arte las dificultades de la institucion de este consejo y de la exclusion del príncipe; pero en aquel mismo año vió morir á su íntimo amigo el duque de Chevreuse, y poco despues al duque de Beauvilliers (14 de Agosto de 1814).

En los últimos tiempos de su vida, Fenenelon, á peticion de la Academia, trabajaba en un plan de reforma del *Diccionario*, para el cual proponia una gramática, una introduccion á la elocuencia y á la versificacion, y un tratado sobre la historia. Dirigió tambien al duque de Orleans, que había manifestado deseo de ello, cartas sobre la religion; entregó la direccion de su seminario á la sociedad de San Sulpicio, é hizo conocer en los términos del más tierno amor á la Santa Sede, su adhesion á la Bula *Unigénitus* de Clemente XI, condenando las *Reflexiones morales* del Padre Quesnel, sobre el Nuevo Testamento; pero la pérdida de sus amigos mas íntimos, la del duque de Borgoña y la deplorable situacion de la Francia, habian destrozado su corazon. Despues de la muerte del duque de Beauvilliers, habia escrito en 1.° de Enero de 1715: "Pronto encontraremos todo lo que no hemos podido perder. Un poco de tiempo más, y no tendremos que llorar.„ En efecto, tres dias despues cayó enfermo y murió en 7 de Enero de 1715, á la edad de 64 años y cinco meses. Toda la Francia deploró su pérdida, y el Papa Clemente XIV sintió no haberle hecho Cardenal. Solo Luis XIV permaneció frio á esta triste noticia.—Lutz.

Fenenna. Segunda mujer de Elcana, padre de Samuel, de la cual se dice en el libro I de los *Reyes*, que inquietaba á Anna porque era estéril. Puede leerse esta sencilla y conmovedora historia, en el cap. 1 del libro I de los *Reyes*. (Véase tambien *Phenenna*).

Fenestella confessionis. Algunos han creido equivocadamente que esta palabra significa la rejilla del confesonario, queriendo deducir de aquí la antigüedad de la confesion. Pero es bien sabido que los confesonarios en su forma actual son muy posteriores. Se entiende pues aquella palabra de la abertura ó ventanilla que se ponia en el templete ó altar que encerraba el cuerpo de algun mártir, y que se llamaba *confessio*. Lo más antiguo en monumentos de este genero,

es la *fenestella*, sobre el sepulcro de San Pedro en el Vaticano. Era una abertura cuadrangular para satisfacer la devocion de los fieles, deseosos de venerar la tumba del Príncipe de los Apóstoles, á la cual no podia acercarse persona alguna, ni aún los Papas, despues de la conclusion de la basílica y la construccion de la cripta por San Silvestre en el siglo IV. Esta abertura era bastante capaz para pasar la cabeza, y poder contemplar á favor de una antorcha, el interior de la confesion. La *fenestella* de San Pedro fué siempre objeto de gran devocion, y los Papas la enriquecieron y adornaron. Benedicto III la hizo rodear de un círculo de oro puro que pesaba tres libras, y cubrirla por los bordes interiores de una lámina tambien de oro. Estas aberturas sobre los sepulcros de los mártires, eran muy comunes en la antigua Iglesia, tanto en Oriente como en Occidente. —G. M. G.

Fenianismo-Fenianos. Secta política y religiosa que se agita en Inglaterra, Irlanda y los Estados-Unidos de América. En su orígen tuvo por objeto la emancipacion de la Irlanda, de la opresion en que la tenia Inglaterra y no como algunos han dicho constituir á Irlanda en república independiente. Esta sociedad fué fundada por el célebre O-Connell, católico fervoroso y distinguido político, pero despues de su muerte las visicitudes que sufrió esta asociacion, y la necesidad de sustraerse á las persecuciones y á la vigilancia de la policía, la obligaron á constituirse en sociedad secreta y á reformar todos sus propósitos, en el mismo sentido que los masones: de manera que ya en lugar de favorecer á la Irlanda católica, aceptó los principios y procedimientos subversivos y revolucionarios del masonismo, y cayó bajo la condenacion de la Santa Sede. Acerca de esto hay un decreto de la Santa Inquisicion romana, que dice así: "*Plurima ad S. Sedem delata sunt circa societatem quæ appellatur fratrum Fenorum aut Fenianorum, eaque Supremæ Congregationi Universalis Inquisitionis submissa fuere ut quid de illis sentiendum foret, decerneretur. Porro Ss. D. Noster Pius Pp. IX audito Eminentissimorum Inquisitorum suffragio, notificandum mandavit Decretum feriæ IV, 5 aug. 1846, quod sic se habet: Societates occultæ de quibus in Pontificiis Constitutionibus sermo est, eæ omnes intelliguntur quæ adversum Ecclesiam vel gubernium sibi aliquid proponunt, exigant a suis asseclis vel non exigant juramentum de secreto servando.*„ Además, el Papa dispuso que se añadiese, que se habia de recurrir á Su Santidad, exponiendo todas las circunstancias que pudieran ocasionar alguna dificultad en la aplicacion del mencionado decreto. Posteriormente dijeron algunos periódicos, que la Santa Sede habia dado una declaracion en el sentido que *Feniani inquietandi non essent*, lo cual, habiendo llegado á noticia de la Suprema Congregacion del Santo Oficio, dió un decreto en 13 de Julio de 1865, significando que la afirmacion citada de los periódicos acerca de los fenianos era completamente falsa, y que el Papa jamás habia hecho tal declaracion. (Véase *Socialismo*. —G. M. G.

Fenicia ó **Phenicia.** Region del Asia situada en los confines de la Siria, de la Palestina y costa del Mediterráneo. Aun en tiempo de su mayor esplendor, fué siempre uno de los más pequeños Estados de aquella parte del mundo. Segun Estrabon, la Fenicia comprendia toda la costa que se extiende desde Orthosiada al Norte hasta Pelusio, que pertenece al bajo Egipto, al Sur. Segun Ptolomeo, seria preciso estrechar sus límites mucho más. Encerraba todo el espacio contenido entre el rio Eleuthero al Norte, y el Chorseo, que baña la parte septentrional de Cesárea al Sur, y las montañas del Líbano por la parte de Oriente. Todo este terreno no contaria más que unas ocho ó diez leguas de ancho, variando infinito su longitud, segun los pareceres de los autores que acabamos de citar: otros geógrafos apenas le conceden 40 leguas de extension longitudinal, aunque sientan su posicion más al Norte, como hasta *Arado*, aunque no la dejan traspasar por el lado del Sur más allá de la direccion de *Tiro*. La superficie de esta comarca se ha calculado 240 millas cuadradas. Sus montañas extendian sobre su costa diferentes promontorios que avanzaban hácia el mar, formando bahías y puertos multiplicados, muy abrigados y seguros: por otra parte abundaba en maderas de construccion, cuya conduccion se hacia fácilmente hasta la cantera que tenia á orilla del mar. Rica, bajo este concepto, su suelo era ingrato en punto á producciones: poco á propósito para el cultivo, pobre é incapaz de bastar á las necesidades de una poblacion numerosa, sus habitantes parecian destinados por la naturaleza á entregarse enteramente á la navegacion. Abundando en todos los materiales para la construccion de sus flotas, este pueblo vino al fin á hacerse célebre por la audacia de sus empresas y viajes, y por la extension de su comercio. La voracidad de los tiempos y la furia de las olas rompió y hundió alguno de los antiguos promontorios, quedando formadas con las ruinas algunas islas, donde se elevaron despues ciudades igualmente famosas é importantes. *Arado* ocupaba la superficie de una de estas islas improvisadas, al frente de otra ciudad de

tierra firme, que por esta causa se llamó *Antarado*. Empezando por ella, y prosiguiendo hasta el Norte de Cesárea, se encontraba una cadena de ciudades, todas importantes, como *Orthosiada*, *Trípoli*, *Byblos*, *Berito*, *Sidon*, *Sarepta*, *Tiro*, y segun algunos autores tambien Ptolemaida. Acerca del orígen de los fenicios, y hasta el nombre con que se los designa, han variado mucho los escritores. Como quiera, el resultado de todas las investigaciones no hace más que confirmar la incertidumbre en que deberemos quedar sobre aquellos puntos, faltando los anales de los primeros tiempos de este pueblo, siendo todo lo más que basten á sugerir los monumentos históricos que le pertenecen, una confirmacion de la creencia que nos ha hecho suponer á los fenicios como los más avanzados, desde la más remota antigüedad, en la navegacion y en el comercio. Los mismos escritores hebreos dan testimonio de que el mercado general á donde eran conducidos los más ricos y preciosos productos de todos los paises, era el de Fenicia.

Obligados por las circunstancias naturales y locales, de que ántes hemos hablado, á tener su verdadera pátria en el mar, la prodigiosa extension de su comercio quedaria naturalmente probada por tan efectiva causa. Al Noroeste de Europa visitaron las islas *Casilarides*, y segun algunos autores, penetraron en el mar Báltico: surcaron la costa occidental del Africa, navegaron por el mar Rojo, y Salomon consultó su experiencia acerca del golfo Pérsico, y finalmente doblaron los cabos de los mares de la India. Sus infinitas colonias en el Mediterráneo atestiguan su prepotencia y el esplendor de sus empresas. Poco seria detenernos aquí á describir la fundacion y engrandecimiento de la famosa Cartago. Por todas partes dejaron indelebles vestigios de sus conocimientos, comunicando á cuantos pueblos frecuentaron, el amor á las artes y á las ciencias, y haciendo innumerables é importantes descubrimientos. Fueron más instruidos que ningun pueblo de la antigüedad en la ciencia de los numeros, en la geografía, en la astronomía, y sobre todo en la construccion de embarcaciones, resultado natural de sus ocupaciones y de sus costumbres que pueden llamarse carácter *nacional*. Inventaron el arte de acuñar moneda, de elaborar el cristal, de construir galeras, y lo que era lo más para ellos, el medio de dar direccion á sus naves de noche como de dia por medio de la rosa náutica.

En Sidon se fabricaban los más finos y delicados tejidos de todas materias, y en Tiro recibian el tinte de púrpura, tan celebrado en todos los tiempos y en todos los paises. Todavía se atribuye á los fenicios la invencion de los caracteres de la escritura, ó cuando menos los que Cadmo llevó á Grecia. Cuidaron siempre con particular esmero de vivir en amistad con sus vecinos, á cuya conducta debieron el haberse conservado tanto tiempo en estado floreciente. Cuando Josué invadió la tierra de Chanaan, abrieron sus puertas á muchos chananeos fugitivos; pero se mantuvieron en buena armonía con los hebreos, con los cuales les vemos hasta con estrechas relaciones. La forma de su gobierno, como en todos los pueblos entregados al comercio, era republicano, y si tuvieron Reyes, el poder de tales príncipes era sumamente limitado. Las conquistas de los babilonios, tan terribles para la Siria, y las de los persas, si llevaron algun sacudimiento á la nacion, no la aniquilaron, pues logró restablecerse al momento. Su destruccion no aconteció hasta el reinado de Alejandro, y no tanto por el efecto de su invasion, como por el golpe mortal que le dirigió levantando la ciudad de Alejandría, rival importante y fatal al fin, como que debia llamar á su seno á los comerciantes más poderosos de la misma Fenicia, que no dudaron abandonar sus antiguos hogares para establecerse en ella. Las costumbres de este pueblo se resintieron siempre de la aspereza que imprime en el carácter la vida de mar y el contínuo roce con las naciones bárbaras que lo rodeaban. En cuanto á su religion, tenia una mitología particular, y adoraba al sol y la luna bajo los nombres de *Hércules* y *Astarte*. En su juicio adoraba á los padres de la naturaleza ó á la naturaleza misma, aunque este culto era desgraciadamente acompañado de horribles sacrificios de sangre humana.—Scio.

Feria. Esta palabra, derivada de la latina *ferior*, es muy antigua en el lenguaje eclesiástico, y no fué introducida por el Papa San Silvestre, como algunos piensan; pues ya Tertuliano, en sus escritos contra los montanistas (caps. VIII y XIV), dice que los fieles, detestando la costumbre de los gentiles de señalar los dias de la semana, con los nombres de sus falsos dioses: *domingo*, ó dia del Sol; *lunes*, ó dia de la Luna; *martes*, ó dia del dios Marte; *miércoles*, ó dia del dios Mercurio; etc. (1), y rehusando conformarse con

(1) Las ferias ó los dias de fiesta eran en general, dias ó temporadas, durante las cuales los romanos que habian nacido libres, suspendian todos los negocios políticos y forenses, descansando los esclavos tambien de sus trabajos: de forma que eran días nefastos. Se dividen en dos clases, públicas y privadas. Eran estas las fiestas particulares que celebraban las familias ó los individuos, en conmemoracion de algun acontecimiento importante para ellos ó sus antepasados: las segundas eran de tres clases: las *stativæ*, que se celebraban de ordinario en dias determinados por el Calendario: las

la práctica de los judíos, que llamaban al domingo primer dia despues del sábado, *primam sabbati*; al lunes, segundo dia despues del sábado, *secundam sabbati*; etc., aplicaron á los dias de la semana la palabra *feria*; y como si el domingo fuese la primera, denominaron segunda al lunes, siguiendo así hasta el viernes, *feria sexta*, y reteniendo tan solo el nombre antiguo de sábado.

La Iglesia admitió y mandó observar esta costumbre, para manifestar que las personas eclesiásticas todos los dias de la semana debian *feriar*, ó sea apartarse de los negocios mundanales, para atender única y exclusivamente al servicio y culto divino, hablando con Dios en la oracion. Tertuliano llama muchas veces *feria quarta* y *feria sexta* al miércoles y viernes, en los cuales dias, los cristianos todos solian ayunar hasta la hora de nona, en memoria y honor de la pasion y muerte del divino Salvador; costumbre que despues han venido observando los cristianos de Oriente; y fué tal el respeto y veneracion de Constantino Magno á la feria sexta, que ordenó se guardase con tanta escrupulosidad como la dominica: así lo afirman Eusebio, Sozomeno y Nicéforo.

Los antiguos llamaban *oficio ferial* al de tres responsorios: rézase este oficio siempre que no ocurre festividad alguna de Jesucristo, de la Vírgen ó de los Santos, considerándose aquel como oficio del Señor.

Las *ferias* se dividen en *mayores* y *menores; mayores* son aquellas de quienes siempre se reza, ó al menos se hace conmemoracion: tales son las ferias de Adviento, Cuaresma, Cuatro-temporas y feria segunda de Rogaciones; las demás son *menores*, de las cuales no se hace ni siquiera conmemoracion, ocurriendo en ellas alguna fiesta, aunque sea de rito simple ó vigilia, exceptuando las ferias tercera y cuarta de Rogaciones, de las cuales se hace conmemoracion solo en la misa.

Las ferias mayores se subdividen en *privilegiadas* y *no privilegiadas*. *Privilegiadas* son la feria cuarta de Ceniza y todas las ferias de la Semana Mayor, llamada vulgarmente Semana Santa, las cuales jamás ceden su lugar á festividad alguna, por solemne que sea. Las demás ferias mayores son *no privilegiadas*, porque en ellas puede tener lugar el oficio de nueve lecciones; pero no el de vigilia ni el de rito simple.—P. Gaspar Novella, *Rector del colegio de las Escuelas Pías de Valencia.*

Fermentarios. Nombre que los católicos de Occidente han dado alguna vez á los griegos, en las disputas sobre la Eucaristía, porque los griegos se servian del pan con levadura ó *fermentado* para la consagracion. Era para corresponder al nombre de *azymitas*, que los griegos daban á los latinos por irrision.—(Véase *Azymo*, tom. I, pág. 862).

Fermentado (*pan*). Es materia válida y expresa de la Eucaristía, y no ha habido jamás quien dude de ello entre los que admiten el Sacramento. Jesucristo dijo expresamente *pan*, y esta palabra no admite alguna tergiversacion, ni se presta á equivocacion alguna. Pero en la Iglesia latina se introdujo ya desde los primeros siglos el uso de consagrar con pan *azymo*, y aún algunos pretenden que siempre se usó de este pan: otros dicen que era indiferente valerse del pan *azymo* ó del fermentado, segun las circunstancias, y la comodidad del celebrante y de los fieles. Lo cierto es que el uso del pan *azymo* se conoce en la Iglesia ántes del siglo VII, como consta de la respuesta de los legados del Papa Agaton, en el Concilio VI general, III de Constantinopla, sobre la práctica de consagrar en la Iglesia Romana. Desde entonces se usó constantemente en la misma forma que en la actualidad. Nadie se quejó de esta práctica hasta Miguel Ceralario en el siglo XI y Leon Eridano, Obispo búlgaro, que se atrevieron á acusar de error á los latinos por consagrar con *azymo*, y desde entonces se les empezó á llamar azymitas. Pero el Papa San Leon IX escribió una carta manifestando los motivos de haberse introducido este uso, y reprendiendo á los griegos la temeridad de sus acusaciones, y afirmando que los latinos tenian esta costumbre hacía más de mil años segun la tradicion del Apóstol San Pedro. Sin embargo, no escarmentaron los griegos, y más tarde repitió esta acusacion Jeremías, Patriarca de Constantinopla, en su censura contra la confesion de Ausburgo. Los protestantes conceden que el *azymo* es materia suficiente de la Eucaristía, pero añaden que es mejor el fermentado, y generalmente usan de él en su cena. El Concilio Florentino mandó que se observase en cada Iglesia griega y latina su propia costumbre: *Definimus in azymo sive fermentato pane triticeo corpus Domini veraciter confici, et sacerdotes in alterutro ipsum conficere debere, unumquemque juxta suæ*

---

conceptivæ, que se verificaban todos los años, pero no en los mismos dias, sino en los que en cada uno determinaban los sacerdotes ó los magistrados: las *imperativæ*, que se celebraban en ocasiones dadas por órden de los cónsules, pretores ó dictadores. Para celebrar las fiestas públicas, haciase una visita al templo, en el cual se oraba y se ofrecian sacrificios á los dioses: en la mesa reinaba la alegría, lo mismo que fuera de ella, excepto en las *imperativæ* que se tenian por más graves que las demás. Se suspendia el despacho de toda clase de asuntos, y con especialidad de los judiciales. El Rey de los sacrificios y el de los flamines, cuidaban de que nadie trabajase durante estas fiestas, excepto en las faenas agrícolas.

Ecclesiæ sive Occidentalis sive Orientalis consuetudinem. (Véase tom. I, pág. 682, y *Pan*).—PERUJO.

Fermento. (*Fermentum, levadura*).—Nombre que se daba antiguamente á una parte de las especies eucarísticas, que el Papa enviaba los domingos á los párrocos de las Iglesias de Roma, que no podian asistir á su misa. Aquellos recibian el fermento bendecido por el Papa, y lo mezclaban con el pan que tenian ellos preparado para el sacrificio, á la manera que la levadura se mezcla en la masa para hacer el pan. De aquí provino que esta porcion de la Eucaristía fuese llamada levadura ó fermento. Los Obispos hacían lo mismo con los sacerdotes de la ciudad en donde residian, enviándoles el fermento consagrado á manera de eulogias. Sobre lo cual puede consultarse De Vert, *Cerem. de l' Eglise*, tom. III, pag. 330.—E.

Fermin (*San*). Obispo y patron de Pamplona, natural de la misma ciudad, segun algunos hijo de un senador llamado Firmo. Habiendo venido á Pamplona San Saturnino, á quien el Apóstol San Pedro habia enviado á Tolosa, convirtió á muchas personas, y entre ellas al santo jóven Fermin, que á la sazon era solo de diez y siete años. Fué instruido por el presbítero Honesto, y notando los grandes progresos que hacia en la ciencia y en la virtud, determinó al cabo de pocos años suplicar á San Saturnino, que ya habia vuelto á Tolosa, que le consagrase Obispo de Pamplona. Al efecto, con esta intencion le mandó ir á Tolosa, en donde perfeccionó su educacion, bajo la direccion de San Saturnino, y fué consagrado por él; siendo por consiguiente el primer Obispo, ó acaso de los primeros que gobernaron aquella antiquísima Iglesia, que ya figura en el siglo I. Por espacio de algunos años gobernó santamente la diócesis, aumentando considerablemente el número de los cristianos, y extendió su solicitud á los pueblos comarcanos. Pero deseando su celo campo más extenso, partió á Francia, predicando por muchas ciudades, hasta llegar á Amiens, en donde recibió la palma del martirio. Los franceses le miran como el primer apóstol de Auvernia, Anjou, Beauvais y todo aquel territorio. Su predicacion iba siempre seguida de grandes frutos, y aumentando el número de los cristianos; destruyó los templos de los ídolos, y ordenó un gran número de presbíteros, para que cuidasen de aquella nueva cristiandad. Padeció muchos trabajos en sus excursiones apostólicas, y ántes de recibir el martirio en Amiens, fué denunciado al prefecto de Beauvais, que le tuvo mucho tiempo preso. Libertado por los cristianos, huyó á Amiens, donde en tres dias convirtió á tres mil personas, y este fué el motivo de ser llevado al tribunal del gobernador pagano, que no atreviéndose á disgustar al pueblo, le dejó ir libre. Pero no cesando el santo de predicar, otra vez fué preso y decapitado en la misma cárcel, por evitar una sedicion. No se puede fijar el año de su martirio. Segun algunos, sucedió en los últimos años del siglo I: segun otros, hay que dilatarlo hasta el tiempo de la persecucion de Decio hácia el año 250. Se celebra su fiesta el 25 de Setiembre.—G. M. G.

Fernando. (Reyes de España).

Fernando I, Rey de Castilla y de Leon en 1037, que mereció por sus proezas el título de *Grande*. Fué hijo del Rey de Navarra D. Sancho III, llamado el *Mayor*, y casó con Doña Sancha, hermana del Rey don Bermudo de Leon, por cuyo motivo alcanzó este reino, juntándose así Castilla y Leon. Por ser el Rey más poderoso de España se llamó *Emperador*, y porque todos los Reyes moros le pagaron tributos. Se distinguió su reinado por innumerables beneficios que hizo á la Iglesia, como grandes fundaciones y preeminencias. Este Rey reconoció el dominio del Papa en lo temporal sobre España, segun el derecho que habia entonces de que todas las provincias y reinos rindiesen vasallaje al imperio romano. Consultó el Rey D. Fernando este caso con los *ricos-homes* del reino, y considerando que el Emperador Henrico era poderoso, y más siendo favorecido del Pontífice, y que España estaba casi cautiva en poder de moros, fueron de parecer (pues no habia fuerzas para resistir aunque sobrase la razon y justicia), se hiciese el reconocimiento. Unicamente se resistió don Rodrigo Diaz, llamado el Cid, quien se ofreció á pasar á Roma á defender la completa independencia de España; y efectivamente, se puso en camino con 10.000 caballeros valientes y escogidos. Sabido esto por el Papa, envió á Roberto, Cardenal de Santa Sabina, á celebrar una conferencia con el Cid, donde quiera que le hallase. Se tuvo, pues, esta junta en Tolosa de Francia, y se sentenció y definió ser los reinos de España libres y exentos de todo reconocimiento al imperio romano. Este rey combatió á los moros en muchos encuentros, y se apoderó de cuantas plazas poseian entre el Tajo y el Duero: los arrojó de Castilla la Vieja, y sometió á los Reyes moros de Toledo y Zaragoza, haciéndoles tributarios. Ganó tambien el reino de Navarra, despues de vencer á su hermano D. García, su rey, que le habia declarado la guerra. Las repetidas victorias que consiguió este rey se traducian en fundaciones y ricas dotaciones á las Iglesias, como se vé en los

documentos de aquel tiempo, y lo refiere por extenso el Obispo de Pamplona Sandoval, en la continuacion á la *Crónica general de España*, en donde menciona muchas. Es de notar que en estas donaciones confiesa el rey que los monjes y el clero le habian prestado grandes servicios en sus guerras, probablemente socorriéndole con víveres. Antes de morir dividió el reino entre sus hijos Sancho, Alfonso y García, pensando, dice Sandoval, "que partiendo en sus dias los reinos entre sus hijos, los dejaba sin ocasiones de ruidos; mas engañóse mucho, que si los dejara á solo el mayor, cuyos eran segun derecho y razon, se excusaran los males y muertes que los reinos padecieron despues." Este rey murió en 1065 ó 1067, y fué sepultado en San Isidro de Leon.

Fernando I, Rey de Aragon y de Sicilia, llamado el *Justo* y el *Honrado*, pero más conocido por el nombre de D. Fernando de *Antequera* por haber tomado esta ciudad á los moros. La eleccion de este Monarca tuvo lugar en 1412, por muerte de D. Martin I, Rey de Aragon, y se debió principalmente á la influencia de San Vicente Ferrer, en el célebre compromiso de Caspe, en donde se reunieron los diputados por Aragon, Cataluña y Valencia, para dirimir el negocio de la sucesion á aquel trono, que pretendia el conde de Urgel y Fernando de Antequera, regente de Castilla, alegando cada uno de ellos títulos que ponian el negocio muy difícil y dudoso. D. Fernando era hijo de Juan I, Rey de Castilla. A la muerte de su hermano Enrique III, llamado el *Doliente*, se le ofreció la corona de Castilla; pero él la rehusó, y gobernó como regente durante la menor edad de su sobrino Juan II. Entrado en posesion del reino de Aragon, fué muy afortunado en sus guerras contra los moros, rechazó las pretensiones de Jaime I, conde de Urgel, que intentaba hacer valer por las armas sus derechos desestimados en Caspe, y por último se hizo reconocer en Sicilia. Logrado esto, se consagró al gobierno de sus pueblos con justicia y clemencia, haciéndose amar de sus súbditos. En un principio habia reconocido como lejítimo al antipapa D. Pedro de Luna, llamado Benedicto XIII; pero más tarde le negó la obediencia y procuró con todas sus fuerzas la extincion del cisma de Occidente, trabajando en vano por obtener la renuncia del antipapa Luna. Reunido el Concilio de Constanza para la estirpacion del cisma, el Emperador Segismundo envió embajadores á D. Fernando, reclamando su intervencion en los negocios de la Iglesia, y Benedicto XIII fué declarado en el Concilio perjuro, cismático y hereje, mandando que ninguno le prestase obediencia. El Rey de Aragon fué uno de los primeros que procuraron quitar la obediencia del antipapa, sin hacer caso de sus censuras, con lo cual se fué asegurando la obediencia otorgada al verdadero Pontífice Martino V. Por último, este buen rey, de sentimientos tan católicos, falleció el año 1416 y le sucedió su hijo Alfonso V, que mereció el nombre de *Prudente* y *Magnánimo*.

Fernando II, Rey de Leon, hijo y sucesor de D. Alfonso VII, llamado el *Emperador*, que comenzó á reinar en Leon y Galicia, al mismo tiempo que su hermano don Sancho III en Castilla, el año 1157. Dice Garibay, que el Rey D. Fernando II fué dotado de muchas virtudes, clemente, alegre, liberal, amigo de las religiones, muy devoto, limosnero y más amado que temido de los suyos, y muy reedificador de pueblos, aunque á veces daba oidos á murmuraciones. Muerto el Rey D. Sancho dejó un hijo de cuatro años, con cuyo motivo hubo en Castilla muchas revueltas, bandos y facciones. A consecuencia, D. Fernando intervino, tomando la regencia del reino hasta la mayor edad de su sobrino. Por este tiempo el Papa Alejandro III confirmó la órden militar de Calatrava, de la órden del Cister el año 1164. Durante las turbaciones que hubo en este tiempo con ocasion de la minoría de D. Alfonso, los Prelados del reino prestaron grandes servicios, restableciendo la paz y contribuyendo á conservar el reino de D. Alfonso de Castilla. La piedad de D. Fernando II no desmereció de sus antecesores, y de los otros reyes que por entonces hubo en diversos reinos en que estaba dividida España, y en todos los negocios graves consultaba á los Prelados, guiándose por sus consejos. Despues de haber sostenido largas guerras con los moros y con el Rey de Portugal, murió en 1188, dejando por heredero á su hijo D. Alfonso IX, que habia tenido de su primera mujer Doña Urraca.

Fernando III el *Santo*, Rey de Castilla y de Leon, hijo de D. Alfonso IX de Leon y nieto de Alfonso VIII de Castilla por su madre Doña Berenguela. Nació en 1190 cuando la monarquía española acababa de adquirir gran gloria por sus victorias sobre los moros. Muerto su abuelo Alfonso VIII, Rey de Castilla, heredó este reino con su madre Doña Berenguela en 1217, cuya piadosa princesa, convencida de que se necesitaba una mano más firme que la de una mujer para gobernar aquel pueblo belicoso, renunció sus derechos en favor de su hijo Fernando, que fué aclamado por el pueblo en Valladolid.

Habia sido educado cristianamente por su madre, y formado su corazon como el de un

verdadero monarca cristiano. Cuando el Papa Inocencio III anuló el matrimonio de Berenguela con Alfonso IX de Leon, por ser primos carnales, ella se retiró con su hijo al lado de su padre, dejando gratos recuerdos entre los leoneses. Maestros hábliles se encargaron de la educacion de San Fernando, que cuando subió al trono á los 19 años era ya un jóven perfecto. Contrajo matrimonio con la infanta Beatriz, hija del Emperador de Alemania, y desde entonces no tuvo más afan que expulsar á los moros de España, para lo cual formó alianza con el Rey D. Jaime de Aragon. En 1230 heredó el reino de Leon por muerte de su padre Alfonso IX, aunque con algunas contradicciones, y desde entonces los reinos de Castilla y Leon ya no se han vuelto á separar. Llegado á la mayor grandeza y poderío, emprendió su campaña contra los moros, y alcanzó de ellos ilustres victorias, contándose sus conquistas no solo por ciudades sino tambien por reinos; tomó el de Córdoba en 1236, el de Murcia en 1243, el de Jaen en 1246, el de Sevilla en 1248, y á Jerez y Cádiz en 1250. Es más breve decir, escribe el P. Florez, lo que no conquistó, que fué Granada, pero rindió á su rey haciéndole tributario de su corona. A este valor y acierto se añadía una real magnificencia en el esplendor de las Iglesias, edificando muchas y dotándolas ricamente: á lo cual unía una gran caridad con los pobres y liberalidad con el pueblo. Se preparaba para una batalla como para una accion santa; llevaba un cilicio debajo de la armadura, y despues de la victoria daba fervorosas gracias á Dios. El estableció en 1242 la piadosa costumbre seguida por todos los Reyes cristianos, de lavar los pies á doce pobres el dia de Jueves Santo. Además de su gloria como conquistador, tuvo la de un buen rey para el gobierno de sus pueblos: mandó traducir al castellano el código de los godos, ordenando lo que se llama *leyes de Partida*, que se publicaron despues; estableció el consejo de Castilla; dió fueros y pobló las provincias conquistadas. Para favorecer los proyectos de su primo San Luis, Rey de Francia, pensaba llevar la guerra á los moros de Africa, haciendo un desembarco en Marruecos, y habia ya conseguido poner su plan en vías de ejecucion, cuando una hidropesía le llevó al sepulcro en 1252. A él se debe la fundacion de la Catedral de Toledo, cuya esplendidez es un testimonio de su grandeza: tambien se le atribuye la fundacion de la Universidad de Salamanca, que habia sido ya creada por su padre, pero él la señaló grandes rentas. Dejó diez hijos, de los cuales el mayor le sucedió con el nombre de Alfonso X, que fué luego llamado el *Sábio*. San Fernando fué uno de los Reyes más grandes que ha habido en la tierra. La historia le hubiera apellidado por excelencia el *Grande*, si la Iglesia no le hubiera proclamado el *Santo*. Le canonizó Clemente X en 1671.

Fernando IV, Rey de Castilla y de Leon, llamado el *Emplazado*, hijo de D. Sancho IV. Subió al trono á los diez años de edad, bajo la tutela de su animosa madre Doña María de Molina, que en medio de las turbaciones que levantaron los infantes de la Cerda, apoyados por los Reyes de Francia y Aragon, el señor de Vizcaya y el ambicioso infante D. Enrique, supo librar el trono de su hijo de tantos peligros, y atraerse los corazones de todos, levantando los tributos anteriores, con lo cual alcanzó el apoyo de las Córtes, y Fernando pudo llegar á su mayor edad, y quedar dueño único del reino. En su tiempo se tomó á Gibraltar, y se alcanzaron muchas victorias sobre los moros. Tambien se abolió en Castilla la órden del Temple. No desmintiendo de la piedad heredada de sus gloriosos antepasados, hizo muchas liberalidades á las Iglesias y monasterios. Se le dió el nombre del *Emplazado*, porque dos caballeros, llamados los Carvajales, acusados de la muerte de un grande, y condenados sin probarles el delito, emplazaron al Rey para ante el tribunal de Dios con plazo de treinta dias, y fuese casualidad ó cumplimiento, el Rey murió al dia 30, á los veinticuatro años de edad.

Fernando V, llamado el *Católico*, cuyo glorioso reinado, en union con Isabel de Castilla, fué uno de los más prósperos y felices para la nacion y la Iglesia de España. Habia nacido en 1452, y muy jóven todavía, su padre D. Juan II de Aragon le dió el reino de Sicilia, y al año siguiente casó con Doña Isabel de Castilla, con cuyo motivo se reunieron los Estados de ambas coronas, y se constituyó la monarquía española en su mayor grandeza. D. Fernando halló en Doña Isabel una digna compañera, prudente y virtuosa, y estos dos Reyes fueron la honra y la gloria de España. Aunque por el pronto los reinos de Aragon y Castilla permanecieron separados, bien pronto la union definitiva de ellos fué un hecho en la persona de su nieto el Emperador Cárlos V.

Los Reyes Católicos, los primeros que se titularon *Reyes de España*, reinaron unánimes con felicidad y acierto, y así pudieron llevar á cabo las gloriosas empresas de su ilustre reinado. Además del descubrimiento del Nuevo Mundo, y la conquista de Granada, abatiendo para siempre el poder moro en nuestra España, despues de una dominacion de siete siglos, se afirmó la dominacion española en Italia, y los derechos sobre el Rosellon y Cerdeña. Los hombres

más ilustres de nuestra nacion contribuyeron á la gloria de los Reyes Católicos. Fr. Fernando de Talavera, Cisneros, Gonzalo de Córdoba: capitanes animosos, Obispos sábios, santos religiosos, y todo aquel siglo ha merecido ser llamado la edad de oro de nuestra nacion. Las eminentes cualidades que adornaban á estos Reyes, su prudencia, circunspeccion, sagacidad política y sus virtudes, les hicieron dominar los acontecimientos políticos de la época, y establecer sólidamente su gloria. En su tiempo tuvo orígen en España el tribunal de la Inquisicion, que ya estaba establecido en otros reinos, que fué aprobado por el Papa Sixto IV, de lo cual hablaremos en su artículo correspondiente. Se distinguieron tambien estos Reyes por su celo á favor de la Iglesia.

Muerta la Reina Isabel en 1503, dejó á Fernando por administrador y regente del reino, en nombre de su hija Juana, que se hallaba casada en Alemania con Felipe el Hermoso, hijo del Emperador Maximiliano; pero estos vinieron á España á encargarse del reino, y Fernando se retiró á Aragon, á cuyo reino se reunió en 1505 el de Nápoles. En 1506 murió Felipe el Hermoso, y Doña Juana perdió la razon, por lo cual D. Fernando volvió á encargarse de la regencia de Castilla, que conservó hasta su muerte ocurrida en 1516, y entonces fué nombrado regente el ilustre Cardenal Gimenez de Cisneros, que ya desde hacía muchos años ejercia una gran influencia en los negocios del Estado, tanto políticos como eclesiásticos. Durante la segunda regencia de Fernando, se agregó á Castilla el reino de Navarra, conquistado por el duque de Alba en 1512. No pueden exponerse en un breve artículo los gloriosos hechos de los Reyes Católicos, que pueden verse en cualquier historia de España. Fernando fué un político hábil, un general valiente, un príncipe prudente y circunspecto, y celoso protector de la Iglesia. Su reinado y el de su esposa llenarán siempre las páginas más brillantes de nuestra historia pátria.

Fernando VI, Rey de España, hijo de Felipe V, que despues del breve reinado de Luis I y de la muerte de su padre, subió al trono en 1746. Fué un Monarca piadoso y profundamente católico, amigo de la paz y amante de sus pueblos, que mereció el dictado de *Prudente*. En lugar de seguir la política belicosa de sus antecesores, no pensó en otra cosa que en asegurar la paz sin desdoro de su corona, y al efecto firmó el tratado de Aquisgran, manteniéndose despues en una neutralidad absoluta, procurando enmendar la política funesta de Felipe V. Su reinado fué tranquilo y feliz, como no se habia conocido desde los tiempos de los Reyes Católicos. Algo contribuyó á esta neutralidad de Fernando VI la influencia de su confesor el Padre Rávago, de la Compañía de Jesús, que por fortuna movió el ánimo del Rey en consonancia con sus ideas y con los intereses de España. Auxiliado por su ministro el marqués de la Ensenada, se dedicó á reparar los males que afligian á la monarquía; y en efecto, despues de la caida de este ministro empeoraron los negocios. Fernando VI rebajó los impuestos; fomentó la marina, que llegó en su tiempo al mayor grado de esplendor, construyó caminos para facilitar el comercio, entre los cuales el más notable es el que abrió en el puerto de Guadarrama, poniendo en comunicacion á las dos Castillas, y abrió tambien el importante canal de Campos. Mejoró la administracion y la hacienda; creó la Academia de San Fernando ó de Bellas-Artes, mandó construir el jardin Botánico, y en todo su reinado se manifestó protector decidido de las artes y de las letras. Claro es que este Monarca celoso y profundamente católico no echaria en olvido los negocios eclesiásticos, y en efecto alcanzó del Papa numerosas gracias y concesiones. Lamentando los abusos que se habian introducido en España, arregló el Concordato de 1753, en el cual se reconoció el patronato real, quedaron abolidos los meses apostólicos, y el Papa solo se reservó 52 dignidades y los derechos de las dispensas matrimoniales, y por último, quedaron prohibidas las cédulas bancarias. Es cierto que se dió á Roma una indemnizacion de más de un millon de escudos por los perjuicios que podrian seguirse á la curia romana de los grandes emolumentos que perdia, en razon de las facultades que abdicaba, pero de todos modos hay que contar el Concordato de 1753 como uno de los mayores beneficios que España debe á Fernando VI. En su tiempo, tuvo tambien lugar el arreglo de la Real Capilla, habiendo obtenido para ello una Bula de Benedicto XIV en 1753. Solo hay que lamentar en este reinado la introduccion de la masonería en España, segun dice el erudito D. Vicente Lafuente. Fernando VI debe ser contado en el número de los buenos Reyes. Le sucedió su hermano Cárlos III en 1759.

Fernando VII, Rey de España. Empezó á reinar en 1808 por la abdicacion forzosa de su padre Cárlos IV. Engañado por Napoleon fué llevado á Bayona, y obligado á restituir la corona á su padre, quien la cedió á Napoleon y este á su hermano José, llamado *Botella*, con cuyo motivo se encendió la guerra de la Independencia, sostenida por los españoles para sacudir el yugo de los franceses y defender los derechos de Fernando.

En aquella época de turbaciones se reunieron las Córtes de Cádiz, que tomaron muchas disposiciones perjudiciales para la Iglesia, inspiradas en el espíritu de los principios subversivos que habian derrocado en Francia el trono y la religion á fines del último siglo. Por fin, en 1814 regresó de Francia y abolió lo que aquellas Córtes habían decretado, persiguiendo á los que habian tomado parte en ellas, pero esta medida solo sirvió para enconar los ánimos y dividir á la Nacion en dos grandes partidos, llamados de los *apostólicos* que defendian la religion y el estado de cosas antiguo, y de los *liberales* que aplaudian las nuevas ideas manifestadas en las Córtes de Cádiz, y defendian la Constitucion redactada en ellas. Contínuas conspiraciones y revoluciones de estos partidos turbaron este reinado, durante el cual el clero y los frailes estuvieron casi siempre contra el Gobierno por su conducta y actos anticlericales, tanto respecto á las innovaciones introducidas por las Córtes, como otro género de libertades en sentido regalista. Los negocios eclesiásticos estuvieron varias veces en manos de los jansenistas, y este desgraciado rey, balanceando entre el uno y el otro partido, tan pronto juraba la Constitucion, como la abolia y perseguía á sus defensores. Habíanse puesto las cosas de tal manera, que en 1823 hubo una intervencion armada de parte de Francia, que puso el cetro absoluto en manos de Fernando VII, y fué gobernando de este modo con varia fortuna los últimos años de su vida hasta su muerte. Antes de ella abolió la ley sálica y restableció la pragmática de 1789 sobre la sucesion de las hembras, con objeto de dejar el trono á su hija Isabel II, y con esto dejó á la nacion el legado funesto de una guerra civil con los partidarios de su hermano el príncipe D. Cárlos.

Creemos que la memoria de Fernando VII y su conducta política no será elogiada por los historiadores imparciales. — Perujo.

Fernando III, Emperador de Alemania. Mientras no se considere la guerra de los 30 años mas que por la parte militar ó por la parte religiosa, no se abraza la cuestion en toda su generalidad. Esta guerra era en realidad la lucha de los elementos democráticos, aristocráticos y absolutistas; la lucha de los Estados provinciales contra sus príncipes, del Emperador contra los Estados del imperio, de los príncipes contra el Emperador, de las ciudades libres contra los príncipes, y de los aldeanos contra todo el mundo; lucha que, nacida en cien parajes diferentes á la vez, despues de haber enarbolado el estandarte del calvinismo, asoló desde luego la Bohemia; de allí se extendió á la Alemania y casi llenó la Europa entera. Fernando II sostuvo esta lucha, mientras la Alemania fué su teatro principal. Fernando III vió en los quince últimos años de la guerra hacerse general la conflagracion, siendo alcanzados por ella los mismos Estados, que de lejos habian servido para alimentar su fuego en Alemania y todas las naciones de Europa, suecos, dinamarqueses, franceses, holandeses, españoles é ingleses, encarnizarse los unos contra los otros, destrozarse en todos los rincones de la tierra, al través de todos los mares, y en todas partes donde pudieron juntarse. Habiendo sido el Austria, durante los últimos años de la guerra, el objeto principal de los ataques de los suecos y franceses aliados entre sí, fué una dicha para el imperio tener á su cabeza un príncipe tan belicoso como Fernando. Pero la espantosa miseria de que fué testigo, le llevó á su vez á desear la paz (1648), que si aún se hubiese retardado, tal vez hubiera sido mas dichosa para la Alemania. Prematura é intempestiva, obligó á Fernando III á dar su consentimiento á la primera division de la Alemania, y la paz que, en 1635, hubiera podido obtenerse gloriosa con los comunes esfuerzos, entonces debió comprarse con los más duros sacrificios hechos á la Francia y á la Suecia, al paso que, en lo interior, fué la señal de la dominacion más absoluta de los príncipes.

El cuerpo del imperio ya no fué más que una vana fórmula. Dividióse en cuerpos evangélicos y cuerpos católicos, *corpus evangelicorum y corpus catholicorum*. Los príncipes del imperio, poco despues de la guerra, se hicieron adjudicar en la Dieta, cuyas decisiones prevalecieron como siendo las de la Dieta más reciente, el derecho de imponer á sus súbditos toda clase de contribuciones para el sostenimiento de las fortalezas y de los ejércitos necesarios para la defensa del imperio. Esto no era más que el preludio de lo que sucedió en 1670, cuando los Estados del imperio pidieron y obtuvieron proteccion contra los Estados provinciales y contra sus súbditos, en el ejercicio de su poder tradicional, lo mismo que contra las quejas de la cámara imperial y de la corte áulica. Partiendo desde aquel dia, el imperio, herido en su interior, se debilita más y más en el exterior. La Francia habia obtenido una preponderancia decisiva al Oeste, y Suecia, despues de haber rechazado la Alemania del mar Báltico, trató aún de obtener el Bremen y las bocas del Weser. Cárlos Gustavo conquistó la Polonia, que el Rey Juan Casimiro en vano habia provocado al Emperador, para que se apoderase de ella. Pero Fernando fué bastante prudente para no mezclarse en el torbellino de los asuntos de Polonia, y el elector de Brandemburgo, Federico Guillermo,

que no le imitó, aceptó la Prusia como feudo sueco. Un hecho particular señaló en aquella época á la casa de Habsburgo: las ramas españolas y alemanas perdieron sus herederos directos; la España á D. Baltasar, y la Alemania á Fernando IV, coronado ya Rey de los romanos, y reconocido Rey de Hungría (muerto en 9 de Julio de 1654). Príncipe en quien se concentraban todas las esperanzas de la raza imperial. Sin embargo, Fernando IV tuvo tiempo de hacer coronar á su hijo Leopoldo, Rey de Hungría y de Bohemia. Pero ántes que la sucesion de Alemania estuviese arreglada, Fernando murió á la edad de 49 años (2 de Abril de 1657), dejando la fama de un príncipe tan moderado como sábio, que habia sido como el ancora de salvacion en medio del naufragio de Alemania.—Höfler.

Fernando de Aragon. Hijo de Alfonso, Arzobispo de Zaragoza, y nieto de Fernando, Rey de Castilla y Aragon. Fué tambien Arzobispo de Zaragoza, desde 1539 hasta 1575, y regente de aquel reino. Fué diligentísimo en recoger las antigüedades de Aragon, y escribió: *Historia de los Reyes de Aragon;—Cátalogo de todos los Prelados del reino de Aragon*, y otras.

Fernando del Castillo. Dominico célebre por su erudicion y elocuencia. Fué profesor de teología en su convento de Granada, prepósito del de Madrid, predicador de Felipe II y preceptor del infante D. Fernando. Murió en 1572. Escribió: *Historia general de Santo Domingo y de su órden.* (Véase tom. II, pág. 631).

Fernando de Castrillo. Jesuita, natural de Cádiz. Escribió: *Magia natural ó filosofía oculta*, que salió á luz en 1649.

Fernando de Córdoba. Teólogo notabilísimo del siglo XVI, cuya ciencia admirable llenó de estupor á la Universidad de París. Sabia de memoria toda la Bíblia, las obras de Santo Tomás de Aquino, de Alejandro de Alés, de Escoto, San Buenaventura y otros, el decreto de Graciano y todos los libros del Derecho, y además de su pericia asombrosa en medicina, poseía las lenguas hebrea, caldea, arábiga y griega. Algunos creyeron que era el Antecristo por su increible ciencia de las Sagradas Escrituras. En una palabra, era tenido como un prodigio. Floreció en el siglo XV y principios del XVI. Escribió: *Commentaria in Almagestum Ptolomei;—Commenti in Apocalypsim;—De artificio omnis civilis*, dedicada al Cardenal Besarion, y otras varias.

Fernando de las infantas. Presbítero de Córdoba, que se llamó á sí mismo el *Idiota*. Escribió: *De prædestinatione*, que se publicó en 1551, y estuvo algun tiempo en el Indice;—*De libero arbitrio et divinis auxiliis;—Librum divino lucis*, que tambien fué prohibido, y otras.

Fernando de Mendoza. Jesuita, natural de Valladolid: enseñó filosofía y teología en varios colegios de su órden, y por último en Madrid en la Academia fundada por Felipe IV. Escribió: *De judiciis et judicibus;—Fundamenta juris sermonum;—Principia et fundamenta theologicæ doctrinæ scholasticæ;—Prologomena in Sacram Scripturam;—Apología por la Compañía de Jesús.*

Fernando Nuñez de Guzman. Llamado tambien de Valladolid, notable elenista elegido por el célebre Cardenal Cisneros, para trabajar en la edicion de la *Políglota Complutense*. Fué profesor de griego en Alcalá, con igual aceptacion que los demás profesores que entonces adornaban aquella ínclita Academia, y mereció ser contado en el número de los varones más doctos que por entonces habia en España. Escribió muchas obras, cuyos títulos pueden verse en la *Biblioteca hispano nova*, de D. Nicolás Antonio, Murió en 1453.

Fernando Gaspar. Jesuita, natural de Toledo, constante compañero de San Francisco de Borja. Navarro le llama eruditísimo y esclarecido ornamento de la Compañía de Jesús. Murió en 1575. Dejó las obras siguientes: *De Dialectica;—De stato et offitio cardinalium Sanctæ Romanæ Ecclesiæ;—De immortalitate animæ*, y otras.

Fernando de Santa María. Carmelita descalzo, natural de Astorga, prepósito general de la Congregacion italiana, prudente y piadoso. Escribió: *Privilegia congregationis carmelitarum scalceatorum italicæ;—Epistolæ pastorales ad totam congregationem scriptæ.* Murió en Roma con gran fama de santidad en 1681.

Fernando de Jesús. Carmelita descalzo, llamado por su elocuencia *el Crisóstomo de su siglo*. Esclarecido en santidad y doctrina, distinguióse particularmente por su pericia en las lenguas latina, griega y hebrea. Escribió muchísimas obras de teología y de filosofía hasta el número de 47. Muchas de ellas son interesantes para el estudio de la Sagrada Escritura. Murió en 1644, á los 73 años de su edad.—Perujo.

Ferrando (*Francisco*). Jesuita valenciano, célebre por sus profundos conocimientos teológicos y la austeridad de su vida. Entró en la Compañía en 1659, fué misionero incansable, rector sucesivamente de los

colegios de Alicante, Gandía y Palma, y confesor de la duquesa de Gandía. Leia todos los libros que se publicaban de teología, y asistia á todos los actos públicos que se celebraban de polémicas entre las diversas escuelas. Siendo ya septuagenario, se retiró al colegio de San Pablo de Valencia, donde continuó su cargo de consultor de provincias, habiéndose negado humildemente á aceptar el cargo de prepósito de la casa profesa. Escribió algunas obritas, que se publicaron con diferentes pseudónimos, y tradujo otras del italiano. Murió en 1723, á la edad de 86 años.—G. M. G.

Ferrandis (*Fr. Gabriel*). Religioso dominico que nació en Paiporta, cerca de Valencia, en 15 de Mayo de 1701.

Desempeñó diversos cuanto honrosísimos cargos en su órden, dedicándose de especial manera al ejercicio de las misiones y á propagar la devocion del Santísimo Rosario. En esto último, fué especialmente infatigable y celoso, siendo imponderable el fruto que consiguió. Murió en Valencia dia 5 de Noviembre de 1782, celebrándosele honras fúnebres, predicando el canónigo Alcedo, el sermon, que imprimió.

El venerable Ferrandis publicó una porcion de tratados espirituales, sumamente útiles. La memoria de Ferrandis es muy popular en el reino de Valencia, sobre todo entre los cofrades y devotos del Rosario.—R.

Ferrando (*Fulgencio*). Escritor eclesiástico del siglo VI, discípulo de San Fulgencio de Ruspe. (Véase *Fulgencio*).

Ferrara. (Concilio de). Habiendo degenerado en cismático el Concilio de Basilea segun se dijo en su lugar (tom. II, pág. 104.), el Papa Eugenio IV decidió su traslacion á Ferrara para continuar las sesiones legítimas de aquel, y para llevar adelante el importante negocio de la union de la Iglesia griega con la latina. Para este efecto habian llegado ya los Patriarcas y Obispos griegos, con vivo deseo de unirse á la Iglesia Romana. Pero los cismáticos de Basilea seguian creando obstáculos y poniendo dificultades, habiéndose declarado en rebelion manifiesta. A pesar de todo, la parte sana de aquel Concilio se trasladó á Ferrara, donde las sesiones empezaron el dia 8 de Enero de 1438, con numerosa concurrencia y más de 140 Prelados. Desde entonces se celebraron muchas conferencias privadas, habiéndose aplazado las sesiones públicas para dar lugar á que llegasen algunos Prelados, tanto griegos como latinos de Basilea, que todavía no se habian presentado en el Concilio. Despues de muchas dilaciones, empezaron las sesiones solemnes en Octubre de 1438, y despues siguieron con regularidad discutiéndose los puntos controvertidos con los griegos, como la procesion del Espíritu Santo, del Padre y del Hijo, la adicion en el Símbolo de la partícula *Filioque*, el uso del pan azymo ó fermentado, etc.; pero entretanto, celebradas 15 sesiones, se declaró la peste en Ferrara, y al cabo de un año de su inauguracion, hubo necesidad de trasladar el Concilio á Florencia, donde se tuvieron todas las demás sesiones hasta su conclusion. El Concilio fué trasladado á principios de Enero de 1439, y las sesiones empezaron en Florencia el 26 de Febrero del mismo año. Lo que despues pasó en este Concilio, la retirada de los griegos, lo que se hizo con los armenios, y todo lo demás hasta la conclusion, se dirá en el artículo *Florencia;* y por último, su conclusion en Roma en 1442, hasta la reunion de los jacobitas, caldeos y otros cismáticos orientales. (Véase *Florencia*).—S. Magdalena.

Ferraris (*Lucio*). Es cosa muy singular que se tengan tan pocas noticias biográficas de un personaje, cuyo nombre anda en boca de todas las personas regularmente instruidas, sobre todo, en Derecho canónico. Solo se sabe con seguridad, que fué natural de Alejandría (Italia), y fué religioso de la órden del seráfico Padre San Francisco, sin que se sepa la época de su nacimiento, ni aún de su muerte, no obstante de haber florecido en tiempos tan inmediatos á los nuestros, como fué en la mitad del siglo XVIII.

La obra que le ha dado justa celebridad, fué *Prompta Bibliotheca canónica, jurídica, moralis, theologica*, etc., etc.

Esta preciosa obra, rico almacen de conocimientos eclesiásticos, ocupa ocho volúmenes en cuarto mayor, y de ella se han hecho muchas ediciones: la más conocida y más extendida es la que se hizo en Madrid, en la imprenta Real, año 1786, aumentada y corregida, y consta de diez tomos en fólio, en seis volúmenes.

El mejor elogio que puede hacerse de la Biblioteca de Ferraris, son las palabras que le dirigió el magnánimo y sábio Pontífice Benedicto XIV: "Tu has compuesto una gran obra, le dijo, pero habiéndola puesto en órden alfabético y ocupado muchos tomos, será muy poco leida en la época en que vivimos, porque nuestros sábios desean que un reducido volúmen contenga mucha doctrina.„ En efecto, mucha doctrina contiene, como ya lo indica la enumeracion de las materias que se hace en la portada que hemos transcrito. El juicio que de ella han formado los sábios, apoya este mismo pensamiento. Véase lo que decia el Padre Francisco Soleri: "*La Prompta Bibliotheca* basta por sí sola para sacar de

una duda en cualquiera ocasion que se presente: su método es claro y sencillo, y allana el camino para conocer con perfeccion ambos derechos.„ Es cierto que la obra de Ferraris no carece de algunos defectos; que anduvo algo precipitado en ciertos pasajes; pero á esto bien podemos decir con uno de sus biógrafos: ¿que autor, por célebre que sea, se ha librado de defectos cuando ha escrito una obra magna, y particularmente cuando versa sobre asuntos intrincados á la vez?

Concluyamos: aunque carezcamos de noticias sobre la vida de Ferraris, su memoria será imperecedera; en todos tiempos dará testimonio de ella, y sólido monumento del saber *La Prompta Bibliotheca.*—Riva.

Ferrer *(San Vicente)*. El verdadero católico, el español, y sobre todo el valenciano, no puede menos de pronunciar con admiracion, con profundo respeto y con amor, el nombre de nuestro excelso compatricio San Vicente Ferrer. Admirable por su elevada santidad, y asombroso poder sobrenatural, grande y venerando por su gloriosa mision religiosa y social en el siglo XIV; dignísimo de reconocimiento y de amor por los bienes que reportó á la Iglesia, á la España, y de un modo especial á su querida pátria, Valencia.

Si los reducidos límites de un artículo lo permitiesen ¡cuánto podria decirse, desenvolviendo y confirmando esta triple idea!

Pero no podemos proponernos un estudio crítico de esta colosal figura del siglo XIV, ni siquiera una exacta biografía del gran santo: intentamos solamente trazar un modesto bosquejo del Apóstol valenciano, que al menos revele á grandes rasgos su significacion, su importancia, su verdadera grandeza.

Comenzemos, pues, haciendo breves indicaciones sobre sus altísimas virtudes y estupendos milagros.

Su cuna fué Valencia. Así lo dice la Bula de su canonizacion, la tradicion universal y el testimonio de un sinnúmero de autores. Todavía se conserva en la calle del Mar de esta ciudad, la casa donde el santo vió la luz, y que hace siglos convirtieron la piedad y los jurados en hermosa y concurridísima capilla. Fueron sus padres Guillem Ferrer y Constanza Miguel, de *antiguo y calificado linaje*, segun el Breviario de la Iglesia de Valencia, impreso en 1534, el Breviario dominicano, San Antonino, Roberto de Licio y otros muchos; los cuales suponen pertenecer D. Guillem ó Guillermo Ferrer á la antigua y noble familia de los caballeros de este apellido, que vinieron con D. Jaime I de Aragon a la conquista de Valencia, y que esto indica el escudo del santo, que son dos herraduras sobre cuatro barras rojas sencillas, y atravesadas en campo blanco ó de plata: mas el eruditísimo P. Fr. Josef Teixidor, ilustre dominico, en sus obras inéditas que hemos tenido la satisfaccion de poder consultar, juzga con prudente crítica, que no se puede demostrar el parentesco del padre de nuestro santo con los caballeros de su apellido, que vinieron á la conquista. Lo que sí consta por modo indubitable, es que D. Guillem Ferrer ejerció el cargo de Notario público, primero en Denia y despues en Valencia; como lo atestiguan el Dr. D. Marco Antonio Palau, el maestro Serafin, y otros; y lo demuestran las cuatro escrituras que existian en el archivo del Real convento de Predicadores de Valencia, y otras dos que aún hoy conserva el ilustre colegio de Notarios de esta ciudad; todas ellas escritas en pergamino, y signadas por Guillem Ferrer; como tambien consta, que así este como su esposa, pertenecian á distinguidas y acomodadas familias.

Tampoco existe absoluta conformidad de pareceres con relacion á la precisa fecha en que nació el gran santo; á lo que contribuyó no poco el vario uso de las naciones de aquella época en el modo de contar los años; pues que unos fijaban su principio en el dia de la Encarnacion, 25 de Marzo, y otros en el Nacimiento del Señor; como lo dispuso para la Corona de Aragon el Rey D. Pedro IV, en su pragmática expedida en Perpiñan en 1350. Ello es que unos suponen que nació San Vicente en 1346, otros en 1348, muchos en 1350, y los Bolandos en 1357. Parece, sin embargo, demostrado que su dichoso nacimiento tuvo lugar en 23 de Enero de 1350, como sienten gravísimos autores, lo indica el Dietario antiguo de la ciudad de Valencia, titulado: *Libre del Bé y del Mal*, y lo convencen el Padre Maestro Vidal y el Padre Teixidor, apoyándose principalmente en que el santo tomó el hábito á los 17 años y 13 dias de su edad, segun consta de la Bula de canonizacion; que era aún novicio y clérigo tonsurado en 27 de Abril de 1367, en cuya fecha resignó su beneficio de la parroquial de Santo Tomás en favor de su hermano Bonifacio, y que era ya religioso profeso en 1368, segun las actas del Capítulo provincial, celebrado en el convento de Tarragona á 8 de Setiembre del mismo año 1368; de cuyos datos indubitables claramente se concluye, que San Vicente vió la luz en el año del Señor 1350.

Pero hemos dicho que nuestro excelso compatricio es admirable por su altísima santidad y su asombroso poder sobrenatural; y esto demuestran ya los prodigios y extraordinarios sucesos, que preceden y acompañan á su glorioso nacimiento. El profético sueño de su padre, en el que vé y oye á un religioso dominico, que le anuncia las grandezas

del hijo que vá á darle el cielo; los misteriosos ladridos que percibe en su seno doña Constanza, y que le descifra el Obispo don Hugo de Fenollet, no menos que la ausencia de las molestias inherentes á su estado; el alborozo y conmocion de la ciudad en el momento en que nace nuestro santo; su solemnísimo bautizo, en el que le aclama el pueblo y le apadrinan los magníficos jurados y Doña Ramona de Encarróz y de Villaragud, señora de Rebollet y de la Villa y Honor de Corbera; la inspirada palabra del cura de su parroquia San Estéban, *En Perot de Pertusa*, segun la tradicion, que al discutirse sobre el nombre que se le debia imponer, exclama: *Vicente se ha de llamar;...* todo esto, y todavía más, nos presenta al dichoso niño tan semejante en su nacimiento al primero entre los santos, el precursor Juan Bautista, como debia serlo despues en sus extraordinarias virtudes y en su gloriosa mision.

Y en efecto, desde la cuna hasta el sepulcro, lo propio en la infancia que en la edad madura, lo mismo en la casa de sus padres que en el convento de Santo Domingo, y durante su vida apostólica, Vicente es siempre el gran santo, el ángel del Apocalipsis, la exacta y sublime copia de la santidad inefable de Jesucristo.

Mas al fijarnos, aunque muy someramente, en las heróicas virtudes de nuestro compatricio; al contemplar ese precioso cuadro que nos ofrecen, pudiera nuestro juicio resultar un tanto equivocado, si ántes no indicamos el verdadero carácter de la santidad de Vicente; si no revelamos la verdadera fisonomía moral y sobrenatural de su grande espíritu; más claro, si no desvanecemos ese error, bastante generalizado, que le supone y fantasea un santo chistoso y decidor; un santo de gracejos, sales y donaires. Y á la verdad, en nada está fundada tan peregrina y extraña preocupacion. La sublimidad del alma de Vicente; la nobleza de su espíritu; la gravedad de su conducta; la modestia de su lenguaje; la majestad de su doctrina; la terribilidad de los asuntos que formaban el tema de aquellos sermones, que hacian temblar á su auditorio y convertian millares de pecadores y de herejes; en una palabra, la historia toda de su vida nos demuestra precisamente lo contrario. Por eso los autores clásicos, que se han ocupado de nuestro santo, San Luis Beltrán, San Antonino, Gerson, Granada, Tritemio, y especialmente Pio II en la Bula de su canonizacion, no le pintan con colores festivos y risueños, sino con rasgos muy serios y circunspectos; como un varon el más austero, como un anacoreta el más rígido, como un religioso el más perfecto; como un predicador de la escuela de San Pablo, elegido por Dios para fines altísimos.

Y este es el verdadero carácter de la santidad de Vicente, esta la gloriosa fisonomía de su grande espíritu.

¿Queremos abundantes, irrebatibles pruebas?

Estudiemos con atencion y severa crítica la vida de nuestro santo en todas sus situaciones, en todos sus hechos, en todos sus detalles, y resplandecerá la verdad.

Es un niño; y como la gracia abunda en su alma y es fidelísimo á ella, ofrece ya en sus primeros años los ópimos frutos de una virtud madura y perfecta. No parece si no la hermosa encarnacion de las virtudes infantiles, la docilidad, la dulzura, la modestia, la aplicacion, la piedad, sin que le falten las más sólidas y admirables de la edad provecta. Frecuenta los templos; oye con fervoroso entusiasmo los sermones acerca de la Santísima Vírgen María, á la cual profesa la más tierna devocion, y derrama abundantes lágrimas cuando tratan de la Pasion del Señor; ama la soledad y tiene sus delicias en la meditacion y la oracion; recita diariamente el oficio de la Santísima Cruz y el de la Vírgen María; ayuna dos veces cada semana, y en los viernes es su alimento tan solo pan y agua; ama con encendida caridad á los pobres y peregrinos; aventaja á todos sus condiscípulos en la aplicacion, la compostura y el aprovechamiento; emula con propiedad y gracia á los predicadores, subiéndose en un poyo y dirigiendo la palabra á sus compañeritos que le escuchan embebecidos y admirados, y es, en fin, tan profunda y sólida su humildad, que ni le desvanecen los talentos con que le ha dotado el cielo, ni los lauros literarios que á cada paso obtiene, ni las alabanzas y honores que las personas de todas condiciones sociales le prodigan y dispensan.

Y crece el niño en edad y gracia ante Dios y los hombres, y llega á la madurez de la juventud, y secundando los designios divinos, se presenta con su piadoso padre en el convento de Santo Domingo de esta ciudad, solicitando el santo hábito, que con aplauso unánime le invisten los Padres el 5 de Febrero de 1367, cuando solo contaba 17 años y 13 dias de edad. Así lo juzgan los más graves autores. Pero si fué admirable la santidad del niño Vicente Ferrer en casa de sus padres, lo es todavía mucho más en el retiro del cláustro. Como siente la vocacion divina que le llama á empresas colosales, y anhela corresponder á ella con generoso esfuerzo, elige por modelo á su gran Padre Santo Domingo, estudiando su vida, leyendo y meditando sus reglas y constituciones, nutriendo su espíritu con su doctrina y sus ejemplos; y así en breve espacio triunfa de peligrosas tentaciones, supera rudos obstáculos, resplan-

dece con las grandes virtudes del perfecto religioso, y se eleva á una santidad extraordinaria. La caridad, la modestia, la obediencia, el silencio y el recogimiento, la angelical pureza, la mortificacion y penitencia, el vivo celo de la gloria de Dios y de la conversion de las almas que resplandecen en la del jóven novicio Vicente, son la sublime y acabada copia del grande espíritu de Santo Domingo de Guzman. Y estas virtudes, que tan admirables se nos presentan durante el noviciado de Vicente, se afirman, aquilatan y engrandecen despues de su profesion, que segun Diago, Falcó, el Maestro Vidal y el Padre Teixidor, tuvo lugar el 6 de Febrero de 1368, siendo Prior de este convento de Valencia Fr. Mateo Benencasa.

Mas, Fr. Vicente Ferrer no solo brillaba como santo, llamaba tambien la atencion de su sábia comunidad, por su privilegiado ingenio.

La ilustre órden de Santo Domingo mostraba á la sazon una rara habilidad para educar á sus jóvenes; y contaba para ello con inmensos recursos que le ofrecian en su seno tantas luces al lado de tantas virtudes, y tanta ciencia al lado de tanta piedad. Habia, pues, notado los progresos de Vicente en el estudio, no menos grandes y extraordinarios que en la virtud; y para que llegase á la sublime altura que presagiaban sus altas dotes, se le envió á los conventos de Barcelona y Lérida, y más adelante á la Universidad de Tolosa, y á París, donde habia á la sazon distinguidos sábios. De este modo se perfecciona y se consuma en la ciencia; mereciendo en breve ser condecorado con los grados de Lector, de Maestro y de doctor Parisiense, y leer filosofía y teología en Valencia, Lérida, Barcelona y Tolosa de Francia, y aún en París y Roma; y de este modo tambien se dispone y se prepara para la mision gloriosa que le estaba reservada en Europa. Por manera, que la fama de la santidad y sabiduría de nuestro excelso compatricio, cuando era un jóven todavía, se extiende rápidamente por doquiera, y todos le veneran y le aclaman, y su misma esclarecida órden le contempla con asombro en tan temprana edad, y espera con razon de su virtud y de su ingenio grandes cosas. Buena prueba de ello nos ofrece este real convento de Santo Domingo, que á fines de Octubre de 1379, y cuando apenas contaba de 29 á 30 años, lo elige su prior; como lo demuestra el eruditísimo ya citado Padre Teixidor, que en sus inéditas *Noticias de San Vicente Ferrer*, cita y trascribe una carta de los Jurados de esta ciudad, al Rey D. Pedro, que copió del *Manual 4.º de cartas misivas*, que se conserva en el archivo de este municipio, en cuya carta se llama repetidas veces: *Prior* de este real convento á Fr. Vicente Ferrer; y además, explica satisfactoriamente con acertada crítica histórica, el silencio del archivero, Padre Francisco Sala, del P. Falcó, en sus *Anales*, y de otros biógrafos acerca del Priorato de San Vicente en Valencia. Bien es verdad que lo ejerció por breve tiempo, pues que á los primeros de Marzo de 1380, y despues de presentarse al Cardenal legado D. Pedro de Luna en Barcelona, debió hacer renuncia de su prelacía por razones prudentes, siendo con este motivo elegido prior del convento de Valencia, el Padre Fr. Miguel Picó, cuyo nombramiento confirmó el provincial en Barcelona á 28 de Marzo de 1380.

Grande, por lo mismo, resplandece en el claustro San Vicente, como grande se nos ha mostrado en la niñez y juveniles años; y si tal se nos ofrece su santidad y ciencia, mientras se forma, se prepara y crece este elegido de Dios, ¿qué no hemos de pensar de él, cuando suena la hora de la divina Providencia; cuando entra de lleno en el sublime ejercicio de la mision altísima, á que le llamaban los designios del Señor? San Vicente, en efecto, durante el largo período de su prodigiosa predicacion, heredero del grande espíritu de Elías, de Juan Bautista y de San Pablo, hermosa copia del adorable Corazon de Jesucristo, se eleva á tanta altura de santidad y perfeccion apostólica, que brilla en el cielo de la Iglesia, como una de sus más brillantes y preciadas glorias.

Y no es esto exageracion retórica, porque escrito está, que por los frutos se conoce el árbol; y frutos son de la vida apostólica de Vicente el consuelo de la Iglesia en aquella aciaga época; la paz y la concordia de los pueblos; la conversion de centenares de miles de pecadores, herejes, moros y judíos, y la restauracion de la fé y de la vida cristiana en la familia y en la sociedad europea: frutos son los admirables tratados espirituales, que en latin ó en lemosin dejó escritos nuestro santo, y que tan exactamente retratan su perfectísimo interior; como la *Recopilacion del Hombre interior*;—*Terribiles Prophetiæ Danielis*;—*Contemplacio molt devota de la Vida de Jesu-Christ ab les propietats de la Misa*: sus cartas y deprecaciones que dió á luz el Maestro Antist en 1591, y sobre todo su célebre *Tratado de la vida Espiritual*, con otro anexo de *Remedios para las tentaciones contra la fé*, que se imprimió en Magdebourg, año 1493, y luego en Venecia, Amberes y Valencia; y que vertieron del latin al castellano, sucesivamente el Cardenal Cisneros en Alcalá, y Fray Pedro Blasco y el P. Fray Juan Gavaston en Valencia; de cuya obra dice San Luis Beltrán: *Que en ningun libro habia hallado tan al vivo retratadas todas las virtudes, como en este:* frutos

son, en fin, principalmente ese asombroso poder sobrenatural con que se enriqueció el Señor, en especial durante su vida apostólica, para dominar la naturaleza, mirar con claridad los misterios del porvenir y hacerse obedecer del mismo infierno; esa muchedumbre casi innumerable de profecías y milagros probados por el juicio infalible de la Iglesia, con que asombra y conmueve al mundo desde la edad de nueve años, en que sana repentinamente al niño Antonio, en la calle del Mar de esta ciudad, hasta su prodigiosa muerte acaecida en Vannes á 5 de Abril de 1419; muchedumbre de portentos y milagros, de que dan irrecusable testimonio la tradicion universal de todos los pueblos, que santificó con su presencia y su palabra; la tierna devocion y culto extraordinario de que es objeto en las Naciones católicas y especialísimamente en su pátria Valencia, y sobre todo las solemnes palabras del Pontífice Pio II, en la Bula de canonizacion, que no atreviéndose á reducir á números los prodigios del taumaturgo, dice de él que: *Echó espíritus sucios, restituyó á los sordos el oido y á los mudos el habla, alumbró á los ciegos, limpió á los leprosos, resucitó muertos, y libró milagrosamente á los que tenian otras varias enfermedades.*

Hay, pues, sobrados motivos para que todo católico pronuncie con admiracion el nombre de nuestro glorioso compatricio y queridísimo patrono San Vicente Ferrer.

Sus extraordinarias virtudes, su rara santidad, su perfeccion y su poder sobrenatural, son el asombro de la Iglesia, que le venera y le aclama como uno de los santos más esclarecidos y gloriosos.

Sin embargo, todavía se agranda y enaltece esta colosal figura, si se considera la extraordinaria y celestial mision que desempeña en el siglo XIV para bien de la Iglesia y de la sociedad. El testimonio irrecusable de la historia, los documentos más auténticos y venerandos, la voz infalible de la Iglesia, todo nos dice que la mision de San Vicente Ferrer en el siglo XIV fué una mision extraordinaria, altísima y divina.

Como el piadoso Rey Josías es elegido por Dios para la conversion del pueblo y para quitar las abominaciones de la impiedad: como á otro San Pablo, en el camino de Damasco, le habla el mismo Jesucristo, y le envia como su Apóstol á predicar á las naciones; y él es aquel ángel que vió San Juan volando por medio del cielo, y clamando á grandes voces: *Temed á Dios y dadle honor, porque se acerca la hora de su juicio.*

Triste y aciaga en demasía fué la época en que vivió nuestro ilustre compatricio. Con sobra de razon comparó el mismo aquel siglo infausto á las tinieblas del Egipto. Además del torrente devastador del lujo y del libertinaje que arrastraba en pos de sí todas las clases y todos los estados sociales; además de los estragos que por doquiera producian las doctrinas heréticas, la corrupcion, la avaricia, el desenfreno de la simonía, los horrores del sacrilegio, el desprecio y abandono de toda honestidad y modestia, de toda piedad y religion; sobrevino una peste general, una plaga esterminadora, que casi despobló la Europa. Los religiosos sucumbieron en su inmensa mayoría en el ejercicio de su caritativo ministerio, y al tratar de reemplazarlos, la funesta influencia de la época, lo calamitoso de las circunstancias, y acaso la precipitacion y ligereza en la admision de jóvenes novicios, llevó bien pronto á los monasterios la inobservancia, la indisciplina y la disipacion. Para colmo de tantos males, la Iglesia misma atravesaba entonces una de las épocas más peligrosas de su historia, contemplando con amargura inmensa, despedazada la túnica inconsutil del Esposo, la unidad de su cabeza. Aquí se reconocia á Urbano como legítimo Pontífice y sucesor de San Pedro: allá excomulgaban á este Papa los parciales de Clemente: la Reina de Nápoles atizaba el fuego de la discordia: Benedicto XIII era tenido en Italia por intruso y cismático, mientras le prestaban obediencia los franceses y el Rey católico de Aragon; por manera que durante los 40 años del horrendo cisma, desde Urbano VI hasta Martino V, ni los príncipes, ni los pueblos, ni los Santos, ni los fieles, podian saber si existia y cuál fuese el verdadero Vicario de Jesucristo.

Tal era el estado de cosas en el siglo XIV: tan triste y deplorable la situacion de la Iglesia y de la sociedad en aquella aciaga época.

Pues bien; para remediar este inmenso cúmulo de desgracias y desdichas; para reparar en lo posible tantos males, es escogido por Dios San Vicente Ferrer, á quien confiere tan elevada y honrosa mision por medio de milagros. Era el año 1396, y se hallaba nuestro santo gravemente enfermo en Aviñon, donde Benedicto XIII le habia colmado de honores y ofrecido mitras y capelos; cuando suplicando á Dios le devolviese la salud para continuar la predicacion, se siente de pronto poseido de un dulce sueño, en el que vé y oye á Jesucristo, acompañado de los patriarcas Santo Domingo y San Francisco. El Señor, entonces, le constituye Apóstol de la Europa, precursor de su segunda venida y reformador del mundo; y como para confirmar este divino designio, acarició con su mano la mejilla de Vicente, y queda repentinamente sano. Así lo refiere el mismo santo, bien que ocultando con humildad su nombre, en la carta que desde Alcañiz escribió á

Benedicto XIII en 1412, y que trae en sus opúsculos el Maestro Antist y otros. Y que es un hecho esta gloriosa eleccion que de Vicente hace Jesucristo, pruébalo, aparte de los asombrosos é inexplicables resultados de su predicacion, otro gran milagro, en el que la voz del cielo revela al mundo ser Vicente el ángel del Apocalipsis anunciador del juicio; el precursor de la venida del Señor, como lo fué Juan Bautista en la primera. Predicando, en efecto, en Salamanca, y exponiendo aquel pasaje del Apocalipsis, en que se describe un ángel que volaba por medio del cielo, clamando á los hombres: *Temed á Dios y dadle honor, porque viene la hora de su juicio*, añade con grave autoridad: "En "mí se cumple esta profecía, y de mí la en- "tendió San Juan; de lo que os daré testigo "de la mayor excepcion. Id á la puerta de la "Basílica de San Pablo, traed una difunta que "allí está, y ella por mí resucitada, dará tes- "timonio de la verdad que os anuncio...„ Y todo sucedió de esta manera; como lo dice el mismo santo en la carta ya citada á Benedicto XIII, Pio II en la Bula de canonizacion, y la Iglesia en el Himno de Vísperas de su oficio dominicano.

Es, pues, la mision de Vicente la más elevada, la más noble, la más extraordinaria; una mision importantísima y divina. Y esto explica la resonancia del nombre de Vicente en el mundo católico de su siglo; esto explica los honores que le tributan, y altísimos cargos que le confieren la Reina Doña Leonor, la Reina Doña Violante, la Infanta Doña María de Luna, el Rey D. Juan de Aragon, su hermano D. Martin, Benedicto XIII, los Padres del Concilio de Constanza, las Universidades, las Córtes y los pueblos: esto explica su infatigable, su prodigiosa predicacion, hablando siempre en lemosin, y entendiéndole todos en su propia lengua en España, en Portugal, en las Islas Baleares, en Francia, en Flandes, en Irlanda, en Inglaterra, en Escocia y en Italia; esto explica, en fin, la muchedumbre de portentos y milagros con que el Señor confirma su palabra; la ruidosa conversion á pública penitencia de centenares de miles de pecadores y de herejes, de judíos y de moros, y la asombrosa transformacion que se realiza en la Iglesia y en la Sociedad, por su retorno á la obediencia y á la paz, á las doctrinas católicas y al verdadero espíritu de la vida cristiana.

Pero este gran santo no solo merece admiracion y religioso respeto, merece tambien viva gratitud y amor. La Iglesia, la España, Valencia, le son deudoras de importantísimos y singulares beneficios, y su memoria brillará para ellas gloriosa y refulgente al través de los siglos.

Imponderable es la grandeza de los beneficios que reportaron á la Iglesia católica las virtudes, la palabra y los prodigios de San Vicente Ferrer en el siglo XIV. Evidente es que á su mision extraordinaria, debió principalmente la Iglesia en aquella época el renacimiento de la fé y de la piedad en las naciones de Europa; la confusion y el descrédito de los errores de Wiclef, Juan Hus y Gerónimo de Praga; la reforma del clero regular y secular; el retorno, en fin, de los reyes y de los pueblos al espíritu de la vida cristiana. Quiso, sin embargo, la divina Providencia, que resplandeciese todavía más alta la benéfica influencia de nuestro Apóstol valenciano en favor del catolicismo; quiso la divina Providencia que de su mano recibiese la Iglesia un nuevo y extraordinario beneficio en circunstancias tan solemnes como azarosas y trascendentales, esto es, que á su autoridad y celestiales luces se debiese en gran parte la extincion del Cisma de Occidente.

Por espacio de 40 años, desde Urbano VI hasta Martino V (legítimos Pontífices), habian aparecido en la Iglesia con el nombre y pretensiones de tales, ciñendo la Tiara dos ó tres al mismo tiempo, Clemente VII, Benedicto XIII, Bonifacio IX, Inocencio VII, Gregorio XII, Alejandro V y Juan XXIII. La confusion, el desórden y la ansiedad que ocasionaba en el mundo católico tan fatal y desastroso cisma, obligaron en 1413 á Juan XXIII, que ejercia en Roma el supremo Pontificado, á convocar en Constanza un Concilio general, para que definiese acerca de su derecho y el de Gregorio XII y Benedicto XIII, que á la vez eran reconocidos como Papas por diferentes naciones; ó que proveyese del mejor modo á la paz y la union de la Iglesia. Resolvióse, pues, en el Concilio, como el medio más eficaz, más prudente y expedito, la voluntaria abdicacion del Pontificado por los tres que lo ejercian, y la eleccion de un nuevo Papa: y en efecto, despues de muchas deliberaciones é incidentes, el Concilio, en 29 de Mayo de 1415, procede á la deposicion de Juan XXIII, que se resistia á la renuncia, y pocos meses despues la hace voluntariamente Gregorio XII. Quedaba tan solo Benedicto XIII, varon de grandes cualidades y notable ciencia, pero de rara terquedad y dureza de carácter, el cual no solo se negó á la renuncia, sino que, acaso para contrarrestar la autoridad y la fuerza moral del Concilio, asistia con todos sus Cardenales, Prelados de su córte y muchos Arzobispos, Obispos y teólogos á la brillante y célebre Congregacion de Perpiñan, promovida por los príncipes católicos para atajar el cisma; y en la que se hallaron el Emperador Segismundo, el Rey de Aragon D. Fernando, varios príncipes y grandes de la nobleza, y los Embajadores de los Reyes de Castilla, de

Navarra, de Francia, de Inglaterra y de Hungría; pero entre todos y más que todos, brillaba por su santidad, por su ciencia y su gravísima autoridad, nuestro esclarecido San Vicente, expresamente invitado por tan ilustre Asamblea, y á quien los Padres, no menos que los príncipes, miraban como un oráculo del cielo.

En esta importantísima Asamblea, á la que envió sus legados y doctores el mismo Concilio de Constanza, prevaleció, por fin, el parecer de la renuncia de Benedicto, para que con ello se allanasen todas las dificultades, y pudiese el Concilio proceder tranquilamente á la eleccion de un nuevo y legítimo Pontífice; lo propio que opinaba otra Junta muy numerosa y respetable que, al mismo tiempo y con igual objeto, se celebraba en Narbona, en cuya Junta se presentó diversas veces nuestro santo, para conciliar y dirigir los ánimos con la autoridad de su virtud y su palabra. En su consecuencia, se emplearon cuantos medios pacíficos y dignos podian inducir el ánimo de Benedicto XIII á una renuncia, que debia ser tan honrosa para él como provechosa para la paz y la union en la Iglesia de Jesucristo; pero en vista de su pertinacia y terquedad inconcebible, y despues de tres últimos requerimientos que se le hicieron, el primero en Perpiñan, el segundo en Colliure y el tercero en Peñíscola, creyeron el Emperador Segismundo y el Rey D. Fernando llegado el momento de negarle resueltamente la obediencia; pero no se resolvió el católico Monarca de Aragon, aun oido el parecer de una junta de letrados y teólogos, sin que ántes fuese consultado el P. Fray Vicente Ferrer, para que el peso de su voto decidiese en asunto de tal importancia. Pues bien; San Vicente, que habia seguido constantemente la obediencia de Benedicto XIII durante tantos años; que habia recibido de su mano tantos honores y distinguidos cargos, ilustrado con luces celestiales, vé clara la necesidad de la renuncia de aquel, y prescindiendo de toda suerte de razones de humana prudencia, decide con resolucion que es preciso denegar la obediencia á Benedicto, y escribir á la Reina de Castilla para que haga lo propio. Y sin vacilar aceptan el parecer de San Vicente el Rey D. Fernando, los Embajadores de los Reyes de Castilla y de Navarra, y los condes de Foix y Armañac, y de hecho le retiran la obediencia de sus respectivos Estados el 6 de Enero de 1416.

La importancia de esta medida en aquellas delicadísimas circunstancias porque atravesaba la Iglesia, medida que se debe ante todo á San Vicente, y la influencia de su autorizado parecer en el ánimo de los Padres del Concilio, se infiere evidentemente de las extraordinarias demostraciones de alegría con que se recibieron en Constanza tan faustas y consoladoras noticias. Echáronse al vuelo las campanas; cantóse un solemne *Te-Deum* en la Catedral con misa del Espíritu-Santo; celebróse una lucidísima procesion por toda la ciudad, en la que lloraban de gozo, Cardenales, Obispos y demás Padres del Concilio; poco despues, el célebre teólogo canciller de París, Juan Gerson, una de las lumbreras del Concilio, escribe á San Vicente dándole las gracias y añadiendo: "*Por este favor vuestro tan insigne, esperamos coger el deseado fruto de la union, cuantos nos hallamos presentes en el Sacro general Concilio*„; y en fin, cuando depuesto por el mismo Concilio Benedicto en 1417, es elegido Martino V, no tarda este Pontífice en enviar su embajador á San Vicente, agradeciéndole lo mucho que habia servido á la Iglesia, y sus valiosos y eficaces esfuerzos por acabar con el funesto cisma.

Debióse, pues, en gran parte á la autoridad y celo de San Vicente Ferrer, el feliz término del gran Cisma de Occidente, y este fué un insigne y extraordinario beneficio de que le es deudora la Iglesia de Jesucristo.

No le es menos deudora nuestra España en circunstancias políticas análogas.

Prescindimos de los inmensos bienes espirituales, que la predicacion y la autoridad de nuestro santo reportaron á los reinos, las provincias y casi todos los pueblos de España: hacemos tambien caso omiso de importantísimos beneficios del órden temporal y político, que dispensó á nuestra pátria, promoviendo en todas partes la paz y la obediencia á la autoridad; conciliando los ánimos y apagando gloriosamente la tea de la discordia entre los bandos enemigos más encarnizados, como aconteció en Barcelona, en Valencia, y en Castellon, Almazora y Onda; fomentando los estudios científicos, la enseñanza del pueblo, la proteccion y la asistencia de los pobres y desvalidos; y solo nos detendremos un instante para contemplar la gran figura de San Vicente en el célebre *compromiso de Caspe*.

Habia quedado sin sucesion D. Martin, Rey de Aragon, por muerte de su hijo el Monarca de Sicilia en 1409, y aunque casó segunda vez con Doña Margarita de Prades, tampoco la alcanzó; por lo que aun estando enfermo en el monasterio de Valdoncellas, extramuros de Barcelona, le asediaban y fatigaban los pretendientes á la corona don Luis de Anjou, D. Fadrique el Bastardo, D. Fernando de Antequera, el conde de Urgel y el Duque de Gandía. El Rey D. Martin no se atrevia á designar resueltamente su heredero, y por más que propendia por don Fadrique el Bastardo, tan solo contestaba: *Que herede el que tenga mejor derecho;* y en tal situacion le halló la muerte.

Habia llegado para España un momento histórico memorable. Cataluña, Aragon, Valencia, Sicilia y Cerdeña necesitaban rey: los pueblos, abatidos por los horrores de la peste: las conciencias turbadas por el gran Cisma; y las intestinas rivalidades y discordias, no menos que las irrupciones de los moros de Granada, sembrando nuestro suelo patrio de sangre y de ruinas. Esta situacion tristísima exigia un pronto y eficaz remedio. Al efecto, y por iniciativa de Cataluña, reunieron sus parlamentos la misma, Aragon y Valencia; pero su celo, su ilustracion y sus prolongados esfuerzos eran impotentes para dar fin á tantos males. Convinieron, pues, todos, tras muchos incidentes, en dejar la decision del ruidoso pleito de la sucesion á la corona, á nueve Jueces elegidos respectivamente por los tres citados parlamentos, entre los varones más insignes y conspícuos por su virtud, su ciencia y su importancia; siendo en efecto nombrados por Aragon D. Domingo Ram, Obispo de Huesca; D. Francés de Aranda, antiguo consejero del Rey, y á la sazon donado en la Cartuja de Portacœli, y D. Berenguer de Bardají, presidente del parlamento de Alcañiz; por Cataluña, el Arzobispo de Tarragona, D. Pedro de Zagarriga, Guillen de Vallseca y Bernaldo de Gualbes, ilustres jurisconsultos; y fueron jueces por Valencia Fr. Bonifacio Ferrer, prior de la Cartuja de Portacœli, su esclarecido hermano Fr. Vicente Ferrer, y Giner Ravaza, notable doctor en Derecho, que por haber padecido perturbacion mental durante el compromiso, fué reemplazado por el no menos insigne jurisconsulto Pedro Beltrán.

Reunidos en la fortaleza de Caspe, segun lo convenido, estudiaron los nueve jueces detenida y profundamente la cuestion; convocando á los diversos pretendientes y á otros elevados personajes, escuchando á sus Embajadores y examinando á conciencia, no solo los fundamentos de derecho, que alegaba cada uno, sino hasta sus cualidades y sus dotes; y por fin, conocido ya en todas sus partes el proceso, y deslindados perfectamente los respectivos derechos, llegó el dia 24 de Junio de 1412, dia señalado por los jueces para proceder á la decisiva votacion. Comulgaron, pues, devotamente los nueve, y reunidos en el castillo, comenzó la votacion. Era San Vicente el octavo, y no le correspondia por lo mismo ser el primero en publicar su voto; pero rogandóselo todos, se levanta el santo y dice en alta voz: *que segun su conciencia y lo que podia alcanzar su entendimiento, correspondia la corona á don Fernando, infante de Castilla, hijo de doña Leonor, nieto de D. Pedro IV de Aragon, sobrino y el más próximo pariente del Rey D. Martin.* Al momento se adhirieron á este voto otros cinco de los Jueces, el Obispo de Huesca, Fr. Bonifacio Ferrer, Bernardo de Gualbes, Berenguer de Bardají y Francés de Aranda. La eleccion estaba hecha, y reuniendo todas las condiciones préviamente concertadas. Firmóse la sentencia por los nueve Jueces, autorizándola tres notarios, uno de cada reino, y jurando todos guardar el secreto mientras llegaba el dia 28 que designaron para su promulgacion solemne.

En efecto, colocóse en la plaza de Caspe un grande altar con la mayor magnificencia: levantáronse tablados revestidos con ricas telas para los Jueces, los Embajadores y los parlamentos de Aragon, Cataluña y Valencia; y llegado el dia 28 salieron los Jueces del castillo á las nueve de la mañana, acompañados de los dichos Embajadores, Prelados é ilustres caballeros de los tres reinos; ocupando cada cual el tablado respectivo, y los Jueces el más elevado de todos, que estaba cubierto de brocado, y ante el que daban guardia de honor numerosas tropas. Celebróse la santa misa con extraordinaria solemnidad y pompa; y terminada ésta, no fué el Arzobispo de Tarragona, que tenia la presidencia de honor entre sus compañeros, ni otro alguno de los Jueces, no obstante, su elevado rango y su prestigio, fué el pobre fraile San Vicente Ferrer, quien por encargo expreso de todos, subió al púlpito para publicar la anhelada é importantísima sentencia. Y rodeado de cortejo tan brillante, y en presencia de inmenso pueblo que llenaba por completo la plaza, las avenidas, las ventanas y tejados, desarrolló en un magnífico discurso el pensamiento, tan oportuno entonces, que encierran aquellas palabras del Apocalipsis, cap. XIX: *Gaudeamus et exultemus, et demus gloriam ei, quia venerunt nuptiæ Agni;* demostró la solicitud, el celo y la imparcialidad con que habian estudiado y decidido el ruidoso pleito, y en nombre de todos los Jueces procedió á la lectura de la sentencia, en medio de la ansiedad universal y del más profundo silencio. Una de sus cláusulas decia: "*Quod parlamenta prædicta et subditi ac vasalli coronæ Aragonum, fidelitatem debitam præstare debent et tenentur Illustrissimo ac Excellentissimo et Potentissimo principi et domino nostro Ferdinando, infanti Castellæ, et ipsum dominum Ferdinandum in eorum verum regem et Dominum habere tenentur et debent...*„ Al llegar aquí no pudo el santo contener las lágrimas, y poseido de patriótico entusiasmo, exclamó: *¡Viva, viva nuestro Rey D. Fernando!;* y en aquel momento solemne y grande, atronaron los aires los vítores de la muchedumbre, los ecos de las campanas y el estruendo de las músicas militares. Cuando acallado algun tanto el alborozo, pudo terminar la lectura de la

sentencia, postráronse todos, y para dar rendidas gracias al Señor, entonó ante el altar un solemnísimo *Te-Deum* el Obispo de Huesca, uno tambien de los jueces.

Aún hizo más nuestro ilustre santo. No faltaron algunos descontentos, que se lamentaban diciendo se les habia dado un rey extranjero; pero al dia siguiente subió de nuevo al púlpito, haciendo ver á todos, que don Fernando era hijo de madre catalana, que tenia á su favor el mejor derecho, y que brillaba entre todos, por sus grandes dotes de valor, de prudencia y de aptitud y conocimiento de los negocios del Estado.

Hé aquí, pues, la parte principalísima que tuvo San Vicente en el compromiso de Caspe; en este grandioso hecho, que puso feliz término á la tristísima situacion de nuestra pátria en el interregno de la Corona de Aragon; que evitó los horrores de interminables guerras civiles, y que constituye una página honrosísima y sin ejemplo en nuestra historia. Hé aquí un importantísimo beneficio que, en el órden civil y político, debe España á nuestro santo.

¿Y cuánto pudiéramos decir de los que le debe su querida pátria Valencia?

Pero la índole de este trabajo no nos permite detalles muy extensos, y así hacemos caso omiso del sinnúmero de bienes que reportaron á Valencia las virtudes, los milagros y la predicacion de San Vicente: nada tampoco decimos de las sangrientas luchas que su autoridad y su prestigio nos evitó, apaciguando pueblos y bandos enemigos: tambien pasamos por alto la parte muy notable que cupo al santo, en la célebre sentencia en que terminó el reñidísimo pleito sobre la *Cuarta funeral* entre los curas párrocos de la ciudad, y las cuatro órdenes mendicantes (1); acerca de cuyo punto se ocupa con erudita y acertada crítica el sábio dominico ya citado Padre Teixidor, en las páginas doscientas noventa y ocho y siguientes de sus inéditas *Noticias de San Vicente Ferrer:* dejamos, en fin, de mencionar sus esfuerzos para promover la fundacion de nuestro hospital general. Unicamente nos permitiremos algunas indicaciones, para demostrar que al santo debemos nuestra insigne Universidad y el benéfico establecimiento, tan querido de los valencianos, colegio de niños huérfanos de San Vicente Ferrer.

San Vicente fué, en efecto, el promotor y causa principal del primer *Estudio general* en Valencia; pues que volviendo á esta ciudad en 1410, y despues de componer las diferencias y enemistades que existian entre la misma y la villa de Murviedro, llevado de su amor á la ciencia y á su pátria, persuadió á los Jurados la necesidad de erigir un Estudio general, donde se enseñaran todas las facultades, dotando equitativamente las respectivas cátedras; y en su consecuencia, el Consejo puso en ejecucion tan importante pensamiento en el año 1411; á cuyo fin compró la casa de D. Pedro Villaragud, en la calle del Meson de la Nave, y con ella echó los cimientos de nuestra Universidad, que hoy radica en el mismo punto.

No han faltado algunos autores modernos, que han puesto en duda la verdad de estos hechos, que tanto enaltecen á nuestro glorioso compatricio; mas desvanece por completo sus razones nuestro respetable P. Fray Josef Teixidor, en la *Ilustracion 3.ª* de su *Vida de San Vicente*, pág. 293, de la que trascribimos tan solo el párrafo siguiente: "La noticia que sobre Estudio gene-"ral dá Serafin en el libro 2.º, cap. XII, página "111, asegurada por el V. Micó, Escolano, "Diago y Gomez, citados en la nota 156, pá-"gina 393, ha sido recibida de todos sin la "más mínima contradiccion hasta el año "1758, en que imprimieron la *Memoria* los "Padres Franciscanos observantes, en que el "autor de las *Noticias históricas* que divul-"garon en él, se atrevió á decir en el número "cuarenta, estas formales palabras: *Los ci-"mientos de ésta, que tanto se gloria, flore-"ciente oficina de la sabiduría, los debe su "Universidad* (de Valencia), *á la religion "seráfica y doctrina escotística; sin embargo "que los atribuye equivocado el claustro Ma-"yor á las persuasiones del invicto San Vi-"cente Ferrer, cuya persuasion, á no ser tan "incierta, pudiera tolerarse por devota.„* Despues de esto, el citado P. Teixidor demuestra con irrecusables razones y datos históricos, que no solo el claustro Mayor, sino todo el comun de los historiadores y la tradicion constante, están en la ciertísima inteligencia de que á instancias y persuasion de San Vicente Ferrer, se estableció en Valencia el primer Estudio general, y en el mismo sitio en el que al presente se halla la Universidad, aprobada con facultad Pontificia y Real.

Tambien se debe al santo la primitiva fundacion de nuestro Colegio llamado de Niños huérfanos de San Vicente Ferrer.

Sabemos por el testimonio de historiadores dignísimos, y entre ellos el V. Sala, Gomez, P. Maestro, Fray Francisco Vidal y Fray Josef Teixidor; por documentos antiquísimos que conserva cuidadosamente en su archivo el colegio de San Vicente, como las antiguas constituciones de la casa, escritas en vitela en 1548; la carta de Felipe II al Marqués de Aitona de 14 de Marzo de 1593, y

(1) La sentencia arbitral de San Vicente se guarda en el archivo de esta Santa Iglesia Basílica Metropolitana.

otros muchos, y por la tradicion universal nunca desmentida, que por los años 1410, advirtiendo el santo el desamparo é indigencia en que gemian en esta ciudad muchos niños huérfanos de ámbos sexos, movido por su ardiente caridad y amor al pobre, pensó en recogerlos, y en procurarles para en adelante los medios necesarios de subsistencia, instruccion y educacion cristiana; y que llevando á feliz término tan noble y santo pensamiento, confió los niños recogidos al cuidado y direccion de los *Hermanos Beguines*, y la de las niñas á algunas piadosas mujeres de su escuela ó compañía, disponiendo vistiesen todos un hábito semejante al dominico, y que un virtuoso clérigo, tambien de sus compañeros, les enseñase la doctrina.

Eran los *beguines* una piadosa Congregacion de seglares que profesaban la regla y vestian el hábito de la Tercera Orden de Santo Domingo, y que acompañaban al santo en sus misiones; los cuales tenian su cofradía en una casa de su propiedad, situada frente al convento de San Agustin de esta ciudad, esquina á la calle del Cobertizo de San Pablo, en el mismo punto que hoy ocupa la *Fundicion Primitiva Valenciana* de hierro, en la calle de San Vicente, núm 199; como lo afirman Esclapés, Jaime Roig en su libro de *Consell*, el maestro Vidal y el Sr. Marqués de Cruilles en su *Guía de Valencia*.

En esta casa, pues, se instalaron los desvalidos huérfanos que el santo habia recogido, y en ella cumplieron los *beguines* su piadoso encargo, siguiendo la senda que les trazara; y aunque más adelante fueron extinguidos, continuó por largos años la misma obra, y en el punto dicho una nueva cofradía llamada de los *Niños de San Vicente;* favoreciendo cada vez más los valencianos la benéfica institucion de nuestro santo; obteniendo importantes privilegios del Emperador Cárlos V de Alemania y I de España en 1549, y recibiéndole bajo su patronato esta ciudad, que colocó sobre la puerta su escudo de armas; hasta que por disposicion de Felipe II en 1593, cesó en su cargo la dicha cofradía, creando para sustituirla una Junta de gobierno, compuesta de un canónigo presidente, un jurado y un delegado de la Junta del hospital general, que con esmero y paternal solicitud cuidase de los huérfanos. Estos se instalaron definitivamente en 1624, en el colegio que hoy ocupan, fundado en un principio por Cárlos I para educacion de los niños moriscos, y que les habia cedido Felipe II por decreto de 12 de Marzo de 1622, por haber quedado vacío y sin destino á causa de la expulsion de los moriscos en 1609; todo lo cual consta de un modo indubitable por el testimonio de gravísimos autores y de los documentos más autorizados.

Es decir, que á San Vicente Ferrer debe su pátria, Valencia, ese perpétuo monumento de su caridad, de su apostólico celo, de su grande amor al pobre; ese colegio tan bendecido y amado de todos los valencianos, que tantos bienes dispensa á centenares de pobrecitos huérfanos, que tan poderosamente influye en la educacion de nuestro pueblo, y que tan distinguidos hijos ha proporcionado á la religion, á las ciencias y á las armas en todas épocas.

No en vano, pues, dijimos al comenzar este artículo, que el verdadero católico, el español, y sobre todo el valenciano, no pueden menos de pronunciar con admiracion, con profundo respeto, con gratitud y con amor, el nombre de San Vicente Ferrer; porque en verdad admira y pasma su altísima santidad y asombroso poder sobrenatural, deslumbra la grandeza de su mision religiosa y social en el siglo XIV, y son inmensos los bienes que su predicacion, su autoridad y su prestigio reportaron á la Iglesia, á la España y á su pátria Valencia.

Muchos son los autores antiguos y modernos que se han ocupado de nuestro esclarecido santo; mas no hacemos especial mencion de cada uno, ya porque hemos citado varios de ellos, ya por ser muy conocidos. Permítasenos, sin embargo, indicar uno tan solo, el eminente y sábio, cuanto modesto y casi ignorado P. Fray Josef Teixidor, de la órden de Predicadores, en su Real convento de esta ciudad. Son muchas y muy interesantes las obras que escribió y dejó inéditas este ilustre dominico, distinguiéndose entre ellas la *Vida de San Vicente*, con las *Noticias de San Vicente Ferrer. Notas* é *Ilustraciones*, y la que tituló: *Estudios antiguos y modernos de Valencia*, que dejó incompleta; en todas las cuales brillan su profunda erudicion, su ingenio y su levantada crítica. Puede verse la biografía del Padre Teixidor en la *Biblioteca valenciana* de Fuster, tomo II, página 74, el cual, refiriéndose á la última antes citada, *Estudios antiguos y modernos de Valencia*, no duda en afirmar que *puede llamarse con razon el tesoro del honor y de la sabiduría de Valencia.*

Con motivo de la expulsion de los religiosos de sus conventos, anduvieron extraviadas las obras del Padre Teixidor, hasta el punto de suponerlas perdidas D. Miguel Velasco y Santos, en su *Reseña histórica de la Universidad de Valencia*, escrita de órden de la Direccion general de Instruccion pública en 1868, en cuya obra llama *eruditísimo* al Padre Teixidor. Por fortuna, sin embargo se han salvado en gran parte dichas obras por la diligencia de D. J. F. Sanmartin y Aguirre, y posteriormente por el celo y esfuerzos del distinguido literato valenciano D. J. E.

Serrano y Morales, que conserva muchas de ellas en su selecta y copiosa biblioteca.—Dr. Manuel Encinas, *Clavario del Colegio de Niños de San Vicente.*

Ferreras (*Juan de*). Célebre historiador español, que nació en 1652 y murió en 1735, á la avanzada edad de 83 años, llorado por todos los sábios. Fué además excelente teólogo y literato, individuo de la Academia de la lengua, y contribuyó eficazmente á la redaccion del *Diccionario* de la misma. Habiendo hecho oposicion á los curatos de la diócesis de Toledo, obtuvo el de Talavera de la Reina, de donde fué trasladado á Alvares, y allí tuvo ocasion de cultivar el trato del sábio marqués de Mondejar, que supo despertar sus aficiones históricas, dándole excelentes lecciones. El Cardenal Portocarrero le trasladó al curato de San Andrés de la capital, nombrándole al mismo tiempo confesor suyo. Varias veces fué propuesto para algunos Obispados y cargos de importancia, pero Ferreras rehusó por su gran humildad. Felipe V le nombró su bibliotecario, cargo que aprovechó para escribir su *Historia de España*, que ya tenia empezada hacía algunos años. Dejó un nombre imperecedero como escritor, como teólogo y como historiador, sin que por ello hubiese olvidado el exacto cumplimiento de sus deberes, y fué también célebre por su piedad y por la bondad de su corazon. Su fama voló por toda España, en términos, que los personajes más distinguidos deseaban conocerle y tratarle. Escribió una *Teología* muy completa, que se conserva manuscrita en la Biblioteca real. *Disputationes scholasticæ de fide Theologica;—Disputationes theologicæ de Deo ultimo fine hominis;—Id de Deo uno et Trino et creatore;—De Incarnatione;—De Spe;—De Charitate;—Quæstiones variæ theologico scholasticæ;—Id theolog. morales;--Expositio litteralis in quatuor libros Magistri Sententiarum;*—Dos disertaciones en estilo puro y con gran fondo de erudicion y doctrina; *De prædicatione San Jacobi in Hispania*, y otras muchas de varias materias, á las que hay que añadir multitud de poesías y algunas traducciones. Su principal obra es la *Historia de España*, que se publicó en 16 tomos, en la cual corrije algunos defectos de otros historiadores anteriores: cuya obra llega hasta 1589, y está dividida en 16 partes. Dicha historia contiene en verdad algunos errores, y su estilo es demasiado seco, pero es apreciada de los eruditos, y sin duda alguna es la que más ha contribuido á inmortalizar su nombre.—Perujo.

Ferro-carriles.—(Véase *Caminos de hierro*, tom. II, pág. 482).

Fertum. Así se llamaron, segun las etimologías de San Isidoro, las oblaciones ú ofertas que se hacian en la misa: tomaron este nombre del verbo latino *fero*, que significa llevar. Tambien se llamaron así entre los latinos las oblaciones que se hacian de unas tortas de harina, miel y vino, y se ofrecian en los sacrificios de los dioses, como se lee en Perso.

Por la razon arriba indicada, alguna vez se llamó *fertum* el ofertorio de la misa: ofertorio, segun San Isidoro, viene de *fertum*.

En la isla de Malta se llaman *ferta* las limosnas que se recojen durante el ofertorio de la misa.—M. E. Ruiz.

Férula. Este es el nombre latino de la parte de las antiguas Iglesias que se hallaba inmediata á la puerta, en donde se colocaban los penitentes de tercer grado que eran admitidos á oir la leccion de la SagradaEscritura, y por esta razon eran llamados *oyentes* (*audientes*). No es exacta la opinion de los que confunden esta parte de la Iglesia con el pórtico reservado á los penitentes del primero y segundo grado. (Véase *Narthex*).—E.

Fervor. Una de las mejores condiciones de la oracion es que sea fervorosa, esto es, intensa y confiada, que salga del corazon inflamado por el amor y la esperanza. San Buenaventura decia: "que donde no hay fervor, no es posible vencer las solicitaciones del mundo: por el contrario, el fervoroso hace con placer y alegría todas las obras del servicio divino, y adquiere grande mérito.„ Así lo enseña tambien Dionisio Cartujano: *Quanto quis Deum plus diligit, tanto delectabilius facit opus Dei atque ferventius. Quanto autem delectabilius et ferventius operatur, tanto amplius promeretur.* Sobre lo cual puede leerse lo que dice el Padre Rodriguez en su *Ejercicio de Perfeccion*, que anda en manos de todos, ó cualquiera de nuestros escritores místicos. (Véase *Oracion*).

Tambien es sumamente necesario el fervor á los predicadores para obtener fruto de sus sermones. A este propósito dice el Cardenal Hugo: *Prædicatori necessarius est fervor: tunc talis potest alios inflammare qui prius fuerit inflammatus; quia qui non ardet, non incendit.* (Super. Psalm. CIV). De aquí proviene que algunos predican sus sermones, como podria hacerlo un papagayo; y los fieles apenas sacan cosa alguna de sus palabras. ¡Y ojalá algunos no predicasen solo por torpe lucro ó vana ostentacion!

Todo lo cual compendió San Pedro Damiano, diciendo: *Si vis vocem habere, vel in prædicationibus intonantem vel in orationibus efficacem, satage semper ut te divinus fervor accendat.* (Opusc. 45, cap. IV).—G. M. G.

Fesch, *el Cardenal* (José). Cuñado de la madre de Napoleon, Arzobispo de Lyon y Cardenal, cuyo Padre Francisco Fesch, descendiente de una familia antigua y considerada de Basilea, habia ido en calidad de oficial de un regimiento suizo á Córcega. Nació en Ajacio en 1763, y fué á la edad de trece años enviado al pequeño seminario de Ais, en Provenza. La revolucion francesa interrumpió su carrera eclesiástica. Las circunstancias le obligaron á aceptar por cierto tiempo las funciones de comisario de guerra: sin embargo, más adelante volvió al estado eclesiástico y llegó á ser canónigo de Bastia. Cuando la celebracion del Concordato, en que habia tomado parte Fesch, Napoleon le nombró Arzobispo de Lyon (1802) el 17 de Enero de 1803, fué creado Cardenal con otros varios Prelados franceses. Queriendo Napoleon volver la embajada de Francia en Roma á su antiguo esplendor, y dar al propio tiempo al Papa una prueba de su respeto particular, envió á su tio en calidad de ministro plenipotenciario, agregándole como secretario de legacion á Mr. Chateaubriand. *Tened tacto*, dijo Napoleon al Cardenal cuando este iba á su nuevo puesto; y no fué esa la cualidad diplomática que demostró el Cardenal. Sin embargo, jamás faltó al respeto debido á la Santa Sede, y su permanencia en Roma ejerció hasta para él una influencia ventajosa para lo futuro. A sus instancias debió sobre todo Napoleon la decision tomada por Pio VII de ir á coronar al Emperador á París. El Cardenal acompañó al Papa durante su viaje á Francia; le asistió durante la ceremonia de la consagracion y le recibió de la manera más brillante á su paso por Lyon cuando regresó á Roma. Entonces recobró sus funciones de ministro plenipotenciario cerca de la Santa Sede, y las conservó hasta Mayo de 1806; en el intervalo (1804 á 1806), habia sido nombrado capellan mayor, senador, superior de las misiones francesas, primiciero del cabildo de San Dionisio, prefecto de una congregacion romana y elevado á otros honores.

Irritado Napoleon de que el Papa rehusase expulsar de sus Estados á los rusos, los suecos, los ingleses y los sardos, tenia necesidad de un ministro seglar de quien pudiese servirse para con el Papa, sin tantos miramientos como su tio; así es que habia destinado al Cardenal para otro puesto, y el elector archicanciller del imperio de Dalberg declaró su coadjutor, y su sucesor al Cardenal Fesch, "cuya familia, decia, habia merecido bien de la Iglesia de Alemania, y que estaba en posicion de mantener el electorado eclesiástico.„ El Cardenal se condujo con dignidad: rehusó su consentimiento al proyecto dictado por el Emperador. Cuando tres años más tarde, habiendo sido el Papa arrastrado á Savona y rehusado instituir los Obispos nombrados por Napoleon, el Cardenal Fesch no quiso aceptar el Arzobispado de París que le ofrecia su sobrino, haciendo entender con esto bastante, que no tomaba ninguna parte en las miras y en los actos del Emperador con respecto al Papa.

Desgraciadamente, en la comision eclesiástica instituida en 16 de Noviembre de 1809 y renovada en Enero de 1811, que presidia el Cardenal, y con ayuda de la cual esperaba el Emperador Napoleon encubrir sus medidas arbitrarias y despóticas, convertir en su provecho el perjuicio que causaba á la Iglesia su posicion hostil con respecto al Papa, el Carnal dió su aquiescencia á las respuestas solicitadas por el Emperador, y que solo podian afligir al Pontífice cautivo. Finalmente, la comision, que no podia naturalmente contribuir á restablecer el órden, propuso la convocacion de un Concilio nacional, que fué en efecto llamado y abierto el 17 de Junio de 1811. El Cardenal Fesch fué elegido presidente del Concilio, y desde el principio se condujo con dignidad y firmeza. Leyó en alta é inteligible voz la profesion de la Iglesia católica romana, y juró fidelidad y obediencia al Papa, segun la fórmula del juramento prescrito por Pio IV; despues de lo cual, los otros Prelados prestaron el mismo juramento en manos del presidente. En el curso de las conferencias del Concilio, el Cardenal respondió tan mal á lo que esperaba el Emperador, que cayó completamente en desgracia, pero la soportó sin pena. El Emperador, á quien irritaba toda contradiccion, le habia hecho ya sentir más de una vez su mal humor y le habia despedido un dia, diciéndole: "Callaos, sois un ignorante. ¿En dónde habeis estudiado la teología?„

El Cardenal se consoló de esta desgracia, dirigiendo su diócesis, á la que prestó verdaderos servicios, reanimando por todas partes el celo católico, restableciendo toda especie de instituciones eclesiásticas y corporaciones religiosas. Despues de la caida de Napoleon, el Cardenal halló su refugio en Roma, en donde Pio VII le acogió gustoso: "Que venga, que venga, dijo el Papa; Pio VII no puede olvidar el tono animoso con que ha prestado el juramento prescrito por Pio IV.„ Pero á la vuelta del Emperador de la isla del Elba, y despues de su regreso á París el Cardenal abandonó á Roma y fué á reunirse con su sobrino. El triunfo de Napoleon fué corto, y el Cardenal Fesch se volvió á ver en la necesidad de pedir otra vez un asilo en Roma, en donde Pio VII le recibió generosamente de nuevo. Algunos Cardenales pedian que se encerrase en el Castillo de Sant-Angelo á este Prelado, que se habia apresu-

rado tanto á reconciliarse con su sobrino; pero Pio VII rechazó la opinion de estos *celosos, tan atrevidos en tiempos de paz.* El Papa dejó tambien al Cardenal su título de Arzobispo de Lyon, aunque de muy buena gana hubiese provisto esta Sede, que fué desempeñada por un administrador durante toda la vida del Cardenal. En 1824, sin embargo, el Papa Leon XII le retiró la jurisdiccion eclesiástica de su diócesis. El Cardenal continuó residiendo en Roma, y haciendo una vida retraida y digna de un Prelado católico. Al principio de Mayo de 1818, suplicó á la córte romana que interviniese cerca del gobierno inglés para obtener de él que enviase un sacerdote al Emperador, y en efecto, al año siguiente tuvo así como Pio VII el consuelo de hacer salir dos sacerdotes para Santa Elena. El Cardenal murió en Roma el 13 de Mayo de 1839, á la edad de 76 años. Pesando las circunstancias de su tiempo y las dificultades de su posicion, hay que reconocer que, á pesar de sus defectos, mostró un celo sincero por los intereses de la Iglesia, y un valor que avergonzó á más de un Prelado cortesano.—SCROLD.

Festo Porcio, gobernador de la Judea, que sucedió á Félix en el año 60 de nuestra Era. Ya hemos visto que Félix, deseando agradar á los judíos, le dejó en la cárcel en Cesárea de Palestina al terminar su gobierno. En el primer viaje que Festo hizo á Jerusalen, los principales de los sacerdotes y de los judíos le hicieron vivas instancias para que condenase á San Pablo, ó á lo menos mandase trasladarle á Jerusalen, con propósito de asesinarle en el camino, como se refiere en los capítulos XXIV y XXV de los *Hechos de los Apóstoles*. Pero el buen gobernador no quiso complacerles, ni se permitió la menor ilegalidad respecto á San Pablo, y para no indisponerse del todo con el sumo sacerdote y los principales de la nacion, les replicó que no era costumbre de los romanos condenar á nadie sin oirle, y que en breve habia de pasar á Cesárea, á donde podrian trasladarse los que quisieran acusar á San Pablo, y allí los oiria. Efectivamente, á los ocho dias, los enemigos del Apóstol se encontraron en Cesárea, y empezaron á acusar á Pablo de muchos delitos, y se conoce que Festo, ganado por dinero, queria favorecerlos, lo cual, conocido por el Apóstol, valiéndose de su calidad de ciudadano romano, apeló al César para librarse de las persecuciones de sus encarnizados adversarios. Festo dió órden que el Apóstol fuese trasladado á Roma, pero ántes Pablo tuvo ocasion de justificarse delante del Rey Agripa. Se embarcaron con San Pablo, San Lúcas y Aristarco, que no le abandonaron en todo el camino. A la sazon, toda la Judea estaba asolada por bandadas de ladrones y asesinos, y este gobernador los reprimió vigorosamente, limpiando de ellos su provincia. Al cabo de dos años murió en Judea, y fué reemplazado por Albino, que no se le pareció en la justicia y en la imparcialidad.—G. M. G.

Fetiches. Divinidades de los negros de Guinea, las cuales varían, segun el antojo de sus sacerdotes. Les atribuyen todos los acontecimientos prósperos, y hacen en su honor libaciones de vino de palmera. El primer objeto que hiere su imaginacion ó su vista, tal como una mosca, un pájaro, un leon, un pescado, y sobre todo una serpiente, piedras, árboles, montañas heridas del rayo; pasan á ser un feuche ó divinidad tutelar. Tienen además unos pequeños fetiches que traen al cuello ó al brazo, los cuales son fragmentos de metales ó de conchas. En el dia que corresponde al domingo de los cristianos, se reunen los negros alrededor de un árbol sagrado, que llaman *árbol de los fetiches*, al pié del cual colocan una mesa adornada de ramas y de vasos llenos de vino de palmera, de arroz, etc. Pasan el dia bailando al són de un tambor: el sacerdote, sentado cerca de aquella especie de altar, hace varias ofrendas á los fetiches, y luego, con un canutillo, saca de un vaso, en el que hay una serpiente, un poco de cierto licor, con el cual rocía á los asistentes, y concluye la ceremonia con estrepitosas aclamaciones.

Este árbol pasa á ser desde entonces un oráculo, y se consulta en las ocasiones importantes. Para esto, se forma una pirámide de cenizas, en la cual se planta una rama de este árbol, que se tiene cuidado de regar; despues de lo cual, el fetiche dá la respuesta por medio de un perro negro. Una roca enorme que se adelanta en el mar, llamada Tabra, es el fetiche público del cabo Corso, al cual le rinden honores particulares como el jefe y el más poderoso de los fetiches. En el Congo, ninguna persona bebe sin hacer antes una oblacion á su principal fetiche, que suele ser un colmillo de elefante. Lo aguanta con la mano izquierda, pasa la lengua por la parte negra de que está llena su boca de la bebida que vá á tomar, lanza algunas gotas de ella sobre el fetiche, y vuelve á echar la restante en el vaso de donde la ha tomado, murmurando entre dientes algunas palabras. (Viaje de *M. Masovell*).—B. C. P.

Feticismo. En general esta palabra significa el culto de los ídolos de piedra, madera, etc., que alguno se forma como dioses, ó de otra naturaleza, segun se ha visto

en el artículo anterior. Es la mayor de las supersticiones de la idolatría, y el más absurdo y vergonzoso de los cultos inventados por los hombres. Aunque es el culto de los naturales de Guinea y otros pueblos africanos, puede decirse que no difiere del culto idólatra de los pueblos antiguos y señaladamente de los egipcios que, como es sabido adoraban á los puerros ó cebollas. Siendo, pues, una de las especies de idolatría, se debe decir que es una prueba de la degradacion á que pudo llegar el hombre abandonado á sí mismo, y por consiguiente será una demostracion de la necesidad moral de la revelacion. Esto indica, además, la falsedad de la opinion de Lammenais, á saber, que la idolatría no es la negacion de un dogma, sino la violacion de precepto. Pero la historia demuestra que los antiguos concedian á los fetiches, así como á todos los ídolos, una virtud divina, con poder de causar el bien ó el mal. Toda especie de adoracion tributada á objetos materiales, será siempre un feticismo más ó ménos grosero, y en este concepto se ha dicho que el politeismo no era más que el feticismo de la humanidad divinizada.

Algunos han observado que este error se halla siempre entre los pueblos que están todavía en la infancia, lo cual tiene su explicacion, en que semejantes pueblos viven únicamente la vida de los sentidos, y no pueden elevarse más allá de las impresiones que por ellos reciben. El sabeismo ó culto de los astros, sin dejar de ser fetichismo en su acepcion más general es, sin embargo, un progreso que supone un esfuerzo de la ruda inteligencia de aquellos pueblos. Cuando los negros adoran á sus fetiches, no hacen más que seguir los caprichos de su imaginacion, y el feticismo no es entre ellos mismos una creencia popular. Sirve únicamente para demostrar que estos pueblos tenian alguna idea de la divinidad; pero por sí mismos seria muy difícil que pudieran llegar á su concepto puro y sublime, como lo ha enseñado la divina revelacion. (Véase *Idolatría*).—G. M. G.

Feu-ardent. Célebre franciscano, uno de los que más figuraron en la época de Lutero y Calvino. Excelente predicador, se dedicó á predicar y escribir contra las depravadas máximas de la Reforma, y lo hizo con tanto celo y buenos resultados, que justificó la significacion de su nombre, que quiere decir *fuego ardiente*. Fué partidario decidido de la Liga que tanto quehacer dió en Francia por motivos de religion. Figuró en aquellos acontecimientos como uno de los hombres más enérgicos y fogosos, siempre con la mira de la defensa de la Iglesia católica, como confiesan sus mismos adversarios. Fué muy versado en la teología, en la Escritura y los Santos Padres, y además escritor tan laborioso como celoso controversista. Los calvinistas nunca pudieron resistir sus argumentos, y por no darse por vencidos, terminaban la disputa con dicterios y amenazas. A él se debe la obra titulada *Teomachia calvinistica*, y otras varias contra aquella herejía. Dió á luz la obra de San Ireneo contra las herejias, que tuvo la fortuna de hallar en un antiguo manuscrito, y la adornó con muchas notas. Tambien publicó el libro de San Ildefonso de Toledo, acerca de la *Virginidad perpétua de María*. Por último, compuso varios comentarios sobre algunos libros de la Bíblia, y muchos discursos y sermones. Este sábio religioso murió en 1610, á la edad de 71 años.—Perujo.

Feudalismo. Sistema político de la Edad Media, que signica aquel estado en que los subalternos se obligaban á guardar fidelidad á ciertos superiores, y á prestarles obediencia, mediante ciertos bienes ó territorios que recibian á título de feudo con esta obligacion. El conjunto de los derechos que se reconocian al señor feudal por el contrato que le ligaba al vasallo, se llamaban derechos feudales. Generalmente, en la Edad Media se reducian á prestarles servicio militar, peleando á sus órdenes, á reconocerlos como administradores de la justicia, al auxilio mútuo que se debian prestar el señor y el vasallo, y á otras cosas relativas á los bienes ó al territorio, como al derecho de caza, de provisiones, diezmos, etc. Ciertos derechos ridículos ó inmorales, que exajeran muchos escritores modernos, y que no debemos mencionar, son falsos y absurdos, ó á lo sumo abusos particulares. ¿Pero de qué no se abusa en este mundo?

Si se vá á considerar imparcialmente la influencia histórica y social del feudalismo, veremos que fué un período de transicion en el estado social desde la condicion del paganismo y de la esclavitud, á la libertad política que hoy disfrutamos, pasando por la servidumbre, el vasallaje y la violencia al órden, independencia y paz que distingue el estado presente de la civilizacion, y la igualdad política de todos los hombres. No se ha podido llegar á tal estado, si no por semejantes transiciones, á la manera que los frutos no maduran si no pasando primero por los frios del invierno y los ardores del estío.

Fué, pues, el feudalismo una forma política y social que duró siglos en Europa, y se fué estableciendo paulatinamente á consecuencia de los cámbios, guerras y revoluciones que sufrieron los pueblos de Europa

despues de la invasion de los bárbaros y la caida del imperio de Roma. En aquel estado de guerras y conquistas, se dividieron y subdividieron las tierras y los que se habian apoderado de ellas por los azares de la guerra, las daban á otros para que las cultivasen con ciertas condiciones, conservando, sin embargo, el dominio de ellas. Poco á poco la propiedad territorial se confundió con la soberanía, y asumió todas las prerogativas anejas al poder supremo. Los señores feudales levantaban soldados, imponian contribuciones, administraban justicia, hasta acuñaban monedas. Esta es tambien la opinion del célebre Chateaubriand: "¿Qué era el feudo? La mezcla "de la propiedad y de la soberanía. La pro-"piedad tomó el carácter de propietario y se "hizo conquistadora: el poder, la justicia y la "nobleza, fueron unidas á la posesion de las "tierras, siendo esta la principal causa de la "larga duracion del reinado feudal.„

Hé aquí algunas pruebas y explicaciones acerca de esto.

"El feudo y el alodio eran el combate y la coexistencia de la propiedad segun la sociedad antigua, y la propiedad segun la sociedad nueva. El mundo feudal fué tan solo un mundo militar, en el que todo descansó como en un campamento entre los jefes y los soldados, sobre la subordinacion y los compromisos de honor. Bajo el feudalismo, la esclavitud germánica reemplazó á la esclavitud romana. La servidumbre ocupó el lugar de la esclavitud; este fué el primer paso de la emancipacion de la raza humana, ¡y cosa rara! se debió al feudalismo. El siervo convertido en vasallo no fué ya sino un soldado armado, pues las armas libertaban á los que las esgrimian. De la servidumbre se pasó al salario, y este se modificó más adelante, porque no es una libertad completa.

"Poco á poco se dieron pasos más firmes hácia la verdadera libertad de los pueblos, avanzando hácia el sistema de patronato y de clientela, en el que cada uno ocupa su puesto; y al consolidarse y generalizarse el feudalismo, el carácter real de las jurisdicciones sustituyó el carácter personal. Era, como dice Mr. Perin, una sociedad nueva que se constituia; el órden regular estable y fecundo que sucedia á la debilidad de la decadencia y á la confusion de la conquista: y en aquel órden todos los derechos obtuvieron la más poderosa de las garantías, la del respeto que todas las sociedades civilizadas otorgan á la propiedad. Además de la libertad individual que todos gozaban, fuera de sus obligaciones feudales, los señores concedieron inmunidades, ó los pueblos las alcanzaron del poder superior, la autoridad real. A la manera que la propiedad territorial se hizo hereditaria, del mismo modo la soberanía política tomó en todas partes el carácter hereditario de la propiedad.

"Avanzando un poco más se fueron organizando y emancipando las municipalidades, y creándose los diversos fueros locales, obedeciendo todos, sin embargo, en cuanto lo esencial á las leyes generales que gobernaban todo el Estado. Prevaleciendo la ley más y más cada dia, se crearon á su amparo nuevos derechos y libertades nuevas. De este modo, á diferencia de las sociedades paganas, en que todos los progresos iban á degenerar en la servidumbre, las sociedades cristianas, en medio de tropiezos y dificultades, iban acercándose cada dia más á la libertad. Constituida la aristocracia, fué un elemento utilísimo y beneficioso para el mejor órden de la sociedad civil, pues aunque al principio ofreció algunas dificultades al poder real, bien pronto se constituyó en su más firme apoyo. Sin embargo, las fuerzas y vigor de esta institucion decrecieron desde que el poder real se apoyó en el tercer estado, y fué disminuyendo la influencia política de la nobleza, al paso que adquirian mayor importancia los elementos civiles. La emancipacion de las ciudades fué una nueva evolucion del feudalismo, pues los nobles, á fin de huir del despotismo de los reyes, buscaron el apoyo de las ciudades y de los pueblos, y todo esto contribuyó por una parte á la moderacion de los reyes y por otra á la elevacion del estado llano.„

Tal es, á grandes rasgos, el espíritu y la historia del régimen feudal. Hay que huir de las exageraciones de las escuelas liberales, que pintan aquella época como un estado aborrecible de opresion y despotismo; y tambien, por el contrario, las ilusiones de algunos obcecados tradicionalistas que, lamentando los males de la época presente, creen que el feudalismo fué un tiempo de prosperidad y de ventura, y que la suerte de los pueblos de entonces era mucho mejor que la de ahora. Todo es relativo: hubo muchas violencias y abusos de parte de algunos nobles, mucho orgullo y poca caridad, pero tambien hubo muchas virtudes, muchas instituciones útiles y mucha proteccion á los débiles. El castillo feudal era, por lo general, un centro de proteccion para todo el territorio que abarcaba. La Iglesia debe á los señores feudales, tanto seglares como eclesiásticos, muchas útiles fundaciones, posesiones y riquezas; muchos templos, y muchas obras de utilidad pública.

Pero tambien habia abusos de parte de los vasallos, robos, atropellos y rebeldías; y en general su suerte no era tan lamentable como algunos la pintan. A lo menos tenian fé y resignacion cristiana y un gran respeto á la autoridad, que los hacia sobrellevar la

dureza de su condicion. ¿Cuántas mayores servidumbres y esclavitudes hay en la sociedad moderna, en medio del oropel de sus decantadas libertades? (1).—PERUJO.

Feuerbach (*Luis*). Filósofo aleman, incrédulo y ateo, discípulo y oyente de Hegel, y el más avanzado de los miembros de la llamada *extrema izquierda* hegeliana, ó sea la escuela avanzada que ha llevado hasta sus últimas consecuencias las teorías de Hegel acerca del orígen y naturaleza de Dios. Feuerbach nació en 1804, y terminados sus primeros estudios se dió á conocer por su talento é ideas atrevidas. Bien pronto sus varias obras le hicieron conocido en Alemania, especialmente la que publicó en 1841, con el título *La esencia del cristianismo*, en la cual declara que se proponia poner el punto sobre la *i*, que Strauss apenas se habia atrevido á indicar. Dice en ella que el sistema de Hegel no es más que el Antiguo Testamento de la filosofía, y que él viene á traer el Evangelio de la misma, porque aquel filósofo no se expresó con toda claridad al tratar de la religion y empleó un lenguaje equívoco. Feuerbach, dice, que no hay más teología que la antropología, porque no hay más Dios que el hombre. La pretendida identidad del ser humano con el ser divino, no es otra cosa que la identidad del ser humano consigo mismo. El hombre es el ser supremo: *Homo sibi Deus*, y el hombre es una misma cosa con aquello que come; lo cual explicó más claramente su correligionario Steiner, diciendo: "Nada hay real sobre la tierra más que yo y los alimentos que me nutren.„ La religion es una ilusion perjudicial, y el cristianismo transporta al país de las quimeras: se debe decir pues que el *yo* es todo el Catecismo. En lugar de decir como Hegel que la esencia de la religion es la conciencia de Dios en el hombre, se ha de decir que consiste en la relacion del hombre consigo mismo. Este, en cualidad de ser absoluto, no puede pensar, presentir, imaginar, sentir, creer, querer, amar y adorar, sino la esencia de la naturaleza humana: y solo por la alianza del hombre con la naturaleza puede ser abolido el egoismo suprenaturalista del cristianismo. Siendo la religion el amor y la adoracion de la naturaleza humana en su esencia, se infiere que se ha de procurar su perfeccion. El hombre no se distingue de los animales, sino porque es el superlativo viviente del sensualismo, el más sensible, el más impresionable de los seres de este mundo. Luego toda teoria, filosofía ó religion que contradiga á este principio del sensualismo, no solamente son erróneas sino tambien dañosas y radicalmente corruptoras. Si se quiere mejorar al hombre, es preciso hacerle dichoso, y para esto hay que acudir á la fuente y raiz de toda dicha, de todo gozo, de todo placer: á los sentidos.

Tal es, en sustancia, este sistema degradante y corruptor, que es el último paso de la filosofía atea y materialista de nuestra época. A eso vá á parar la pretendida ciencia de los sábios modernos: *Corrupti sunt et abominabiles facti sunt in iniquitatibus; confusi sunt quoniam Deus sprevit eos.* (Psal. LII, 2, 6). Solo puede esperarse tan indignos extravíos de los que sistemáticamente impugnan toda concepcion cristiana. Feuerbach murió en 1872. Además de la obra mencionada escribió otras inspiradas con el mismo espíritu. Tales son: *Historia de la filosofía moderna;—Principios de la filosofía del porvenir;—De la filosofía y del cristianismo*, y otras. Por eso este filósofo es llamado con razon el más avanzado de los hegelianos.—PERUJO.

---

(1) El Ilmo. Sr. Aguilar, Obispo de Segorbe, dice á este propósito lo siguiente:

"Los títulos de duque (general), marqués (gobernador de *marca* ó frontera), conde (Ministro ó compañero del Monarca), Baron (hombre distinguido), que en las primeras guerras se habian dado á los principales empleos, hiciéronse paulatinamente hereditarios en las familias poderosas, que vinieron á ser como pequeños reyes, en las comarcas que gobernaban; pero corriendo el siglo IX adquirieron tal poder, que á veces el rey no les alcanzaba. Sus súbditos dependieron directamente de ellos, y solo acudian á la guerra unidos á su señor, no obedeciendo las órdenes reales, sin la aceptacion del mismo señor, que les concedía favores y administraba justicia. Hé aquí el origen y desenvolvimiento del feudalismo, forma social más bien que política; su esencia consistía en formar una escala de señores dependientes, el inferior de su superior inmediato, desde el vasallo hasta el rey; de modo que éste, para dirigirse á la nacion en general, habia de hacerlo por medio de los principales señores. Se ha escrito mucho contra el feudalismo, pintándolo en las novelas y en el teatro, con negrísimos colores: no negaremos que puedan contarse de él abusos reprobables, pero tambien hemos de decir que se le ha juzgado con odiosa injusticia. Se comprende, que puesto el señor en contacto contínuo con sus vasallos, y no teniendo sobre sí, otra autoridad que le contuviese, fuera un verdugo para los que dependian de él, si se dejaba llevar de sus pasiones; mas cuando el señor era cristiano, el señorío se convertía en una gran familia, en la que aquel desempeñaba el oficio de padre, mirando por el bien de todos. La historia enseña que lo segundo fué, gracias á la influencia de la Iglesia, mucho más frecuente que lo primero. ¿La Iglesia ganó ó perdió con el establecimiento del feudalismo? La debilitación del poder central quitó brios al cesarismo, pero el poder casi absoluto de los señores, se hizo sentir más en su territorio, ayudando al Obispo y fomentando la instruccion y buenas costumbres, ó poniendo dificultades al ministerio pastoral y escandalizando al pueblo, segun eran buenos ó malos cristianos. Advertiremos aquí, que el feudalismo, poderoso en Alemania y Francia, y turbulento en Italia, apenas llegó á establecerse en España y demás naciones; pues si bien fueron adoptados los nombres de duque, marqués, etc., como títulos de dignidad y nobleza, nunca se les concedieron las atribuciones del verdadero feudalismo.„

Fialinistas. Una de las sectas que formaron, digámoslo así, la mala cola del jansenismo, y que bajo matices y nombres diversos, se perpetuaron no solo en Fareins (véase *Fareinistas*), sino tambien en Ruan y en el llamado Charolais y el Torez. En 1794, Fialin, cura de Marsilly, en Montbrison, persuadido de que iba á aparecer el Profeta Elías, reunió cerca de 80 personas de ámbos sexos, en un bosque cerca de San Estéban, para salir á su encuentro, encaminarse hácia Jerusalen y componer la *república de Jesucristo;* les recomendó no mirar á derecha ni á izquierda, alto ni bajo, y les cogió el dinero. Estos fanáticos, despues de haber andado errando algun tiempo por las selvas, se vieron precisados á volver á sus hogares, y fueron objeto de una irrision general. Fialin se casó, se retiró cerca de París, donde tenia taberna, y acabó por ser desterrado á Nantes.—BERGIER.

Fianza, fiador. En los contratos se dice *fianza* la obligacion que alguno toma por sí en nombre de otro para responder de la seguridad de aquello á lo que este se ha obligado. El que así responde se llama *fiador*. Los Obispos, religiosos y clérigos de órden sacro, no pueden ser *fiadores* sino á favor de otros clérigos, de Iglesias ó de personas miserables ó desvalidas; bien que si fiaren á otras personas, valdrá la fianza en cuanto importen sus bienes patrimoniales, aunque sus Prelados podrán imponerles pena por haberla hecho.—(Ley 45, tít. 6.°, Part. 1.ª; y Ley 2.ª, tít. 12, Part. 5.ª)

La fianza obliga lo mismo que la obligacion principal, si el contrayente no cumpliere su deber. Las condiciones que exige la justicia de este contrato son: 1.ª Que se supone un deudor principal. 2.ª Que el fiador no tenga más responsabilidad que el deudor. 3.ª Si la obligacion apareciere inválida por algun título, ninguna accion queda contra el fiador. 4.ª Que para imponerle al fiador la obligacion de cubrir los créditos del principal, es preciso que preceda excusion de los bienes de este, y se acredite que no alcanzan á dar solucion. El célebre jesuita Antonio Gomez consigna algunas excepciones de esta regla establecida, y en virtud de la que puede establecerse demanda contra el fiador ántes que se verifique la investigacion de los intereses del principal deudor. (Gomez 2, *Variac.*, cap XIII, núm. 14).—M. M.

Ficino (*Marsilio*), hijo de un médico de Florencia. Nació en esta ciudad el año 1433. Gracias á la proteccion de Cosme de Médicis, recibió una educacion esmerada. Se hizo muy hábil en las lenguas griega y latina, y adquirió vastos conocimientos en filosofía, teología y medicina; cultivó tambien con gusto toda su vida la música. Abrió en la Academia de Florencia un curso sobre la filosofía de Platon, su autor predilecto. Cosme de Médicis le regaló una casita de campo cerca de Florencia. Tambien Lorenzo de Médicis fué su protector. Ficino fué sacerdote y canónigo de la Catedral de Florencia. No empleó el favor que gozaba con los Médicis para aumentar su fortuna: se halló con frecuencia en la necesidad, sobre todo en el momento en que Lorenzo de Médicis fué arrojado temporalmente de Florencia en 1478. Entregado exclusivamente durante largos años á la meditacion de Platon, se convirtió al estudio y á la práctica del cristianismo por las entusiastas predicaciones de Savoranola. Desde entonces se retiró del mundo, y vivió en la práctica de la piedad más ferviente. Murió en Correggio, cerca de Florencia, á la edad de 66 años, en 1499. Ficino produjo excelentes discípulos, de los cuales el más célebre fué el Policiano. Tambien Reuchlin y otros sábios de su tiempo le mandaban discípulos.

Ficino era muy pequeño de estatura, enfermizo, pero trabajador infatigable, muy recogido, dulce y sufrido, amigo constante y á toda prueba. Poseemos gran número de obras suyas.

Sus obras completas aparecieron en Venecia, 1516; Basilea 1561 y 1576 sin la traduccion de Platon y de Plotino; en Paris 1641, en dos volúmenes en folio. Estos escritos pueden dividirse en tres clases: 1.° escritos filosóficos. 2.° versiones de escritores griegos; 3.° escritos teológicos.

La filosofía de Ficino estaba esencialmente basada sobre Platon. No tenia más que 22 años cuando escribió una disertacion latina, intitulada *Introduccion á la filosofía de Platon*, extractada de algunos platónicos latinos. En su prefacio al diálogo de *Eriton*, piensa encontrar las bases de la filosofía cristiana, en el fundador de la Academia. Segun él, Moisés y Platon están de acuerdo en sus principios fundamentales. Sócrates, Platon y otros, se hallaban antes de la venida de Cristo en una especie de estado intermediario; fueron recibidos en el cielo, despues de la Ascension del Señor. Sócrates es, bajo muchos aspectos, la figura de Cristo. La restauracion del platonismo es una obra de la providencia; Dios quiere que sea conocido y practicado en todas partes. Trata tambien de unir á Platon y Aristóteles. El conocimiento de los neo-platónicos es el camino para llegar á la ciencia platónica. Llegó hasta querer que se explicase á Platon durante los oficios divinos. Hállanse detalles sobre sus ideas y sus costumbres, especialmente en los doce libros de sus cartas latinas, á los que pertenecen en parte sus diez y ocho libros

de teología platónica, sobre la inmortalidad del alma.

Entre sus traducciones citaremos las de las obras de *Platon*, *Plotino*, *Porfirio*, *Proclo*, *Jamblico*, *Alcinoo*, *Sinesio*, *Psellus*, de los *versos aureos de Pitágoras*, del escrito de *Atenágoras* sobre la resurreccion de la carne y de las obras de *Dionisio Areopagita*. Cosme de Médicis le proporcionó los mejores manuscritos existentes para su excelente traduccion de Platon.

Entre sus obras teológicas recordaremos: 1.° *Un tratado de la religion y de la piedad cristiana*, apología famosa y brillante del cristianismo, dedicada á Lorenzo de Médicis, impreso por separado en París, 1510 y 1519. Brema, 1617;—2.° *Explicacion de la Epístola á los romanos;*—3.° *Seis discursos;*—4.° *Tratado de Dios;*—5.° *Diálogo entre Pablo y el alma, de como no se puede llegar á Dios sin Dios;*—6.° *Discurso de los cristianos á Sixto IV;*—7.° *Disertacion sobre la divinidad de la moral cristiana;*—8.° *Sobre el amor*, etc., etc.

El estilo de Ficino es oscuro á causa de su concision por una parte, y por otra á causa de la oscuridad de los asuntos que trata.—E.

Fichte (*Juan Teófilo*). Famoso filósofo alemán, que nació en Rammeneau, villa de la Lusacia en 1762, y murió en 1814. Descendiente de una familia sueca establecida en Alemania durante la guerra de los 30 años, solo pudo recibir en un principio una educacion incompleta, á causa de la falta de recursos de sus padres. Protegido por el baron de Miltitz, y despues de haber recorrido las Universidades de Witemberg y de Leipzig, la lectura de la *Etica* de Espinosa determinó su vocacion filósofica. La muerte de su protector le dejó en la miseria, viéndose obligado á interrumpir sus trabajos científicos. En Varsovia se familiarizó con las obras de Kant, de quien se manifestó entusiasta discípulo, pasando á oir sus lecciones á Kænigsberg. Aquí se ocupaba en formar el plan de un sistema destinado á completar los principios expuestos en la *Crítica de la razon pura*, cuando en 1794 fué llamado á ocupar una cátedra en la Universidad de Jena. Denunciado por su atrevida doctrina, y acusado de ateismo, tuvo que abandonar la cátedra y refugiarse en Berlin, de cuyo punto hubo de marchar á Rigan, con motivo de la invasion francesa. Hecha la paz de Tilsitt, volvió nuevamente á la capital de Prusia, y principió su carrera política con sus discursos á la nacion alemana, con los que trató de excitar el patriotismo de sus conciudadanos. Por esta época, el gobierno prusiano le hizo el encargo de redactar los estatutos para la nueva Universidad de Berlin, en la que se le confió una cátedra. Aquí fué donde terminó su sistema filosófico, conocido con el nombre de *Idealismo trascendental*, que se resuelve en un panteismo *racionalista*.

Hé aquí la crítica que el célebre Cardenal Gonzalez, Arzobispo de Sevilla, hace de la filosofía de Fichte:

"El sistema filosófico de Fichte, es á la vez un sistema panteista y un sistema sujetivo-idealista. En uno y otro concepto procede en línea recta de la filosofía de Kant. Aunque parece cosa convenida no ver en Kant más que criticismo y nada de panteismo, no se necesita reflexionar mucho para conocer que la realidad numérica, la *cosa en sí*, cuya existencia sospecha el criticismo, se convierte fácilmente en realidad única, en esencia, una en sí misma y múltiple en sus manifestaciones, sobre todo si se tiene en cuenta la sospecha insinuada por Kant en órden á la posibilidad de que esa realidad objetiva y externa que afecta nuestros sentidos, sea á la vez el sugeto del pensamiento puro. En suma: la teoría de Kant entraña la reduccion de los seres particulares, de los fenómenos múltiples, á una realidad oculta y misteriosa, á la cosa en sí, ó sea á un ser único, principio y sujeto de la pluralidad de seres y fenómenos. La distancia entre esta idea y la tésis panteista es muy corta, por no decir que es nula.

Como sujetivismo idealista, el sistema de Fichte procede igualmente de Kant. Si las representaciones de la sensibilidad, si las impresiones de los sentidos que sirven de materia primera para la elaboracion del conocimiento, solo pueden ser objeto de este y de la ciencia, á condicion de ser transformadas en nociones por medio de las categorías, es decir, por medio de formas sujetivas que él ya saca de su propio fondo, y si por otro lado el espacio y el tiempo, que representan el modo y condiciones con que se nos dan esos fenómenos sensibles, son creaciones del *yo* y existen solo en el *yo*, no se necesita avanzar mucho en el terreno de la lógica, y de las deducciones para afirmar que el *yo* es el principio, el sugeto y el representante único de la realidad, el ser único y absoluto.

Por otro lado, y segun dejamos ya indicado al exponer y analizar la filosofía de Kant, este no tiene derecho alguno para decir que la cosa en sí, el *Etwas* numénico que supone ó sospecha como fundamento y causa de las intuiciones sensibles, tenga realidad objetiva ó exista realmente fuera del *yo;* porque en la teoría de Kant, las nociones de existencia y de causa son categorías del entendimiento, es decir, formas meramente sujetivas y *á priori* que preexisten en el *yo*. Luego no tenemos derecho para atribuirlas

y aplicarlas á cosa alguna fuera del *yo*, si no queremos ponernos en contradiccion con una de las tesis fundamentales de la *Crítica de la razon pura*, cuya verdadera conclusion lógica es que en el *yo*, y solamente en el *yo*, se encuentra la razon de la causa y la existencia real, lo cual constituye en resúmen la tesis de Fichte. Si en la teoría de Fichte, el objeto ó el *no-yo* del pensamiento es producido y puesto por el *yo*, en la teoría de Kant, el objeto del pensamiento, la nocion ó concepto del entendimiento puro, es una creacion del mismo entendimiento ó del *yo*, que saca de su propia sustancia las categorías que dán el ser á las nociones y conceptos como objeto del pensamiento.

Es, pues, evidente á todas luces, que el sujetivismo panteista de Fichte, su *yoismo* absoluto, representa y contiene una evolucion lógica, pero casi inmediata y directa del criticismo idealista de Kant, y no sin razon observa Kuno Fischer, al hacer la crítica y analizar el contenido de la *Crítica de la razon pura*, que el punto de vista kantiano condena lógicamente á la negacion de toda realidad fuera del *yo*, lo cual constituye precisamente, segun acabamos de ver, el fondo esencial de la concepcion filosófica de Fichte.

Otro de los puntos en que Fichte se acerca mucho á Kant, es la preferencia que concede á los problemas que hacen relacion á la libertad humana y al órden moral. La importancia filosófica que Schelling y Hegel conceden á la intuicion intelectual y á la idea, Fichte la coloca en la voluntad con sus derivaciones y aplicaciones. En este concepto Fichte es á la vez el continuador de Kant y el precursor de Schopenhauer, puesto que segun observa con razon Kuno Fischer, para Fichte, la voluntad y el cuerpo son una misma esencia en realidad, de manera que el cuerpo debe considerarse como un fenómeno determinado por la voluntad, esencia y causa de la realidad.

Excusado creemos llamar la atencion sobre el tecnicismo extraño empleado por el autor de la *Doctrina de la ciencia*, del cual, el pasaje citado al principio, es solo pequeña muestra. Tampoco creemos necesario insistir sobre las afirmaciones gratuitas y las contradicciones frecuentes que contiene su sistema.

Como todas las grandes construcciones del panteismo germánico, la de Fichte no tiene más base que afirmaciones absolutas, pero completamente gratuitas; puesto que ni se prueban con razon alguna, ni son evidentes por sí mismas, ni mucho menos. El *yo*, nos dice Fichte, se pone á sí mismo, se dá así mismo el ser de una manera primitiva y absoluta; este *yo* pone despues el *no-yo*, ó produce el mundo. Y sobre esta doble hipótesis, que la razon y la conciencia rechazan de consuno, levanta Fichte todo su edificio.

Sin contar los procedimientos por círculo vicioso, ocurren ideas y afirmaciones contradictorias. Así, por ejemplo, despues de afirmar que el *yo* es una actividad infinita, se supone que se limita así mismo por medio de la posicion de un *no-yo*.

En vista de esta y otras contradicciones, en vista de las afirmaciones gratuitas que abundan en la construccion filosófica de Fichte, y en vista de la oscuridad y confusion general que la caracterizan, bien puede decirse con Tennemann, que, "este sistema no hace más que sustituir á ciertos misterios, otros misterios mayores todavía, pretendiendo explicar los unos por los otros, y que concluye declarando inexplicable su propio principio."—G. M. G.

Fidel de Sigmaringa (*San*). Mártir; de la órden de capuchinos. Nació en 1577, en Sigmaringa. Sus padres estaban bien acomodados. Fidel, que habia recibido el nombre de Márcos en el bautismo, perdió muy pronto á su padre; pero su tutor le hizo dar una educacion sólida y cristiana. Hizo rápidos progresos en las escuelas y en la Universidad, y las cartas latinas que hay del jóven estudiante de esta época, prueban los progresos que habia hecho. Al talento y á la aplicacion; unia la modestia y la piedad, una inocencia de vida perfecta y una profunda mortificacion. No bebia nunca vino, y llevaba siempre un cilicio. Habiendo terminado la filosofía, se dedicó al Derecho, y despues de haber acabado todos sus estudios preliminares, volvió en 1603 á Sigmaringa. Antes que Márcos hubiese salido de Friburgo, en Brisgan, en donde habia estudiado, varios jóvenes de familias nobles de la Suabia se asociaron para perfeccionar su educacion, recorriendo las principales ciudades de Europa; y despues de haber obtenido el permiso de sus padres y de haberse entendido con sus profesores de Friburgo, eligieron para que les sirviese de guía y de compañero, al jóven Márcos, que mereció esta preferencia por su ciencia y su conducta. Márcos accedió gustoso á ello, como lo dice en su testamento, á fin de adquirir experiencia del mundo, aprender lenguas extranjeras, conocer las costumbres de diversos paises, y de coronar con esto sus estudios anteriores. Se puso, pues, en camino con sus discípulos, al principio del año 1604. Su viaje duró seis años, y le proporcionó entablar relaciones de amistad con algunos sábios.

Márcos regresó en 1610 á Sigmaringa, rico en experiencia y en saber: tomó en 1611

el grado de doctor en Derecho canónico y en Derecho civil, y abrazó la profesion de abogado en Ensisheim, capital de Alsacia austriaca. Allí ganó rápidamente la confianza del Gobierno y el título meritorio de abogado de los pobres. Pero aunque, como él lo asegura, no habia abrazado esta profesion mas que para servir á Dios de todo corazon, comprendia que estaba poco en armonía con su deseo.

Las injusticias que cometian los otros abogados, y de las cuales en vano quisieron hacerle cómplice, le inspiraron la resolucion de renunciar á este peligroso estado, y de entrar en una órden religiosa: el mismo año, es decir, en 1611, se hizo admitir en el convento de capuchinos de Aldorf; fué ordenado sacerdote en el otoño, y en 1612 celebró en el convento de Fribourg su primera misa, terminada la cual el guardian le dió el hábito de capuchino y el nombre de Fidel. *Esto Fidelis*, le dijo proféticamente el padre guardian en una plática en que desenvolvió este texto del *Apocalipsis* (II, 10). *Esto fidelis usque ad mortem, et dabo tibi coronam vitæ*. Despues de haber pasado el tiempo de su noviciado, sus años de prueba y de haber hecho su testamento (por el cual fundó una pension perpétua, que subsiste todavía, para un estudiante del condado de Sigmaringa), profesó y estudió teología en el convento de capuchinos de Constanza y en el de Frauenfeld. Preparado, pues, no solo por largos y grandes estudios, sino por una ardiente piedad, fué enviado como predicador y confesor, primero á Rheinfelden, luego á Friburgo, y despues, en 1621, en calidad de guardian á Feldkirchen, en el Vorarlberg. Dirigiendo á sus hermanos, más con su ejemplo que con la autoridad de su cargo; defendiendo los derechos de su convento, pero rehusando todos los regalos que se querian hacer al monasterio, innecesarios para su sostenimiento; observador escrupuloso de las reglas y de la pobreza monacal, hasta el punto de que por espacio de dos años, á pesar de sus numerosos escritos, estuvo usando la misma pluma, se mostró en todo un digno superior de los discípulos de San Francisco. Sus predicaciones conmovian profundamente el corazon de sus oyentes, y obraban maravillas de conversion, atrayendo muchos calvinistas al seno de la Iglesia católica: de todas partes recurrian á sus consejos y á su direccion. En ocasion de una epidemia, se consagró á todos sin distincion de creencias, y conquistó el respeto y el amor de todo el el mundo, especialmente de los soldados.

La reforma habia plantado la bandera sangrienta del cisma sobre las ruinas de la unidad, lo mismo que en el Valle de los Grisones que en otras partes. Los partidarios se hallaban allí desencadenados unos contra otros. El Obispo de Coira, Juan Flugi de Aspremont, que defendia enérgicamente su diócesis contra los ataques de la herejía, tuvo que huir tres veces en 1607, en 1612 y en 1617, y fué condenado á muerte; el arcipreste Nicolas Rusca fué decapitado y enterrado debajo del caldalso; otros católicos fueron desterrados ó ahorcados; los predicadores calvinistas se instalaron por la fuerza en las parroquias católicas. Estas crueldades, mezcladas además á los intereses políticos y dirigidas contra los católicos de la Valtelina y de Worms, que se apoyaban en el gobernador de Milán, el duque de Feria, provocaron el 19 de Julio de 1620 un levantamiento general de los católicos de la Valtelina contra sus opresores calvinistas. Sus venganzas recayeron principalmente sobre los predicadores: los españoles y los austriacos se apoderaron de la Valtelina y de otras posiciones de los grisones. Estos, sin embargo, acabaron por triunfar en la Valtelina; pero esta alcanzó la libertad religiosa y la libre eleccion de las autoridades católicas.

El Austria procuró restablecer la religion católica en estos paises tan divididos, y Fidel fué enviado á este fin, con el consentimiento del gobierno austriaco, como superior de la mision instituida en esta época para la Suiza por la Propaganda romana. Pero solo estuvo poco tiempo, desde principios de 1622 hasta la Páscua, á la cabeza de esta funcion penosa y arriesgada. Habia logrado ya que la obra de la mision hiciese grandes progresos en Bretigow, Grusch y Sevis, cuando sucumbió víctima de la rabia de los calvinistas, excitados contra él por falsas noticias, y sobre todo por órdenes del gobierno que habian sido falsificadas y atribuidas á Fidel. Los asesinos realizaron su plan por la Páscua, que él celebraba en su convento. Fidel, aunque advertido de las tramas urdidas contra él, y de los peligros que corria, volvió á su mision despues de haber tomado varias medidas, de haber dado las gracias á la municipalidad de Feldkirchen por todos los favores que habia dispensado á su convento, y haberle recomendado los pobres. Preparóse al martirio que tenia previsto, haciendo una confesion general, y con la oblacion del Santo Sacrificio el 24 de Abril. Invitado la víspera por los paisanos fanáticos de Sevis á que fuese á predicar entre ellos, Fidel acudió á su llamamiento. Cuando estaba predicando dispararon sobre él y no le dieron. Los soldados encargados de velar por su vida que sabian su peligro, unos fueron muertos y otros hechos prisioneros. Sin embargo, despues del sermon, Fidel se encaminó animosamente á Grusch, pero una partida de paisanos le atacó y le hizo perecer bajo mil golpes. Su martirio ocurrió el 24 de Abril de 1622. Al mismo

tiempo los paisanos de Grusch mataron muchos centenares de soldados austriacos é hirieron mortalmente al Padre Juan, compañero de Fidel en la mision. Este fué canonizado por el Papa Benedicto XIV. Se hallan sus reliquias en la Iglesia de los capuchinos de Feldkirchen: su cabeza y su pié izquierdo están conservados en la Catedral de Coria. —(*Dicc. Encic.*)

Fiduciario. Aquel á cuya fé encomienda el testador alguna herencia ó manda para entregarla en manos de otro, ó bien el heredero ó legatario que está encargado por el difunto de restituir á otro el todo ó parte de la herencia ó manda que se le ha dejado. (Véase *Heredero*).

Fiel, fieles. Así se llaman los que profesan la verdadera fé de Jesucristo, viviendo en la Iglesia católica. Se usa generalmente en plural para designar la totalidad de los creyentes, bien sea esparcidos por todo el mundo, bien en alguna localidad, con sujecion á sus Prelados legítimos.

Antiguamente la palabra *fiel* se daba únicamente á los bautizados por oposicion á los neófitos y catecúmenos. Estos últimos, si habian recibido la imposicion de manos y la señal de la cruz, podian ya ser llamados cristianos, pero no se les daba el nombre de fieles. Esta diferencia está claramente señalada por San Agustin (*Tract.* XLIV in Joan, cap. IX): "Preguntad á un hombre: ¿Sois cristiano? Si es judío ó gentil os responderá: No soy cristiano. Pero si alguno os responde que lo es, preguntadle de nuevo: Sois *fiel* ó *catecúmeno*?„ Así se comprende como muchos Concilios distinguieron estos dos nombres: *Neque fidelis vel catechumena:—Si quis fidelis vel catechumenus*, etc., y lo que el diácono decia en alta voz durante los oficios divinos: *Quicumque catechumeni recedite: quicumque fideles, iterum atque iterum pro pace Dominum oremus*, y entonces comenzaba la misa de los fieles. Solo estos tenian el derecho de recitar la oracion dominical, que por este motivo se llamaba la *oracion de los fieles*. Asistian tambien á todas las instrucciones que tenian por objeto los misterios más profundos, y para ellos no existia la disciplina del arcano. En los antiguos cementerios de los cristianos se lee frecuentemente la palabra *fidelis*, hasta en los epitafios de algunos niños, lo cual prueba contra los protestantes la costumbre de la Iglesia de administrar el bautismo á los niños, hijos de los cristianos. Esto es tambien lo que quiere decir la frase *fidelis ex fidelibus*, aplicada á los hijos de los fieles que morian en edad temprana.

Los fieles gozan todos los privilegios que van anejos á la profesion del catolicismo, y están sujetos á todas sus leyes y obligaciones. Todas las leyes y disposiciones eclesiásticas van dirigidas á ellos, y si las referidas leyes no exceptuan á algunos, todos quedan comprendidos en ellas. Están igualmente sometidos á la autoridad coercitiva de la Iglesia, si cometen algun delito que los haga merecedores de pena. (Véase *Autoridad*, tom. I, página 828).—PERUJO.

Fiesco (*Catalina*). Fundadora de una comunidad religiosa, hija de Giacomo Fiesco y de Catalina Adorno. Casada con un gentil-hombre de la familia de los Adonis, quedó muy jóven viuda. Desde esta época hasta su muerte, ocurrida en el año 1510, se entregó á la oracion y al ejercicio de la caridad, fundando en Génova dos comunidades religiosas de diferente sexo, cuyo único voto era el servicio de los enfermos y el socorro de los pobres.—(*Dicc. Univ.*)

Fiesta. De Dios hemos recibido el alma y el cuerpo, sin que se pueda señalar por otra parte cosa alguna que no sea un don de su bondad infinita. Si hemos de ocupar dignamente nuestro puesto en el órden de la creacion, cual corresponde á criaturas racionales redimidas para el cielo, es preciso que vivamos relacionadas con nuestro Criador, por medio del amor que une nuestra voluntad con el objeto amado. El amor, por consiguiente, es el primero de nuestros deberes para con Dios; y no siendo posible amar á nuestro Criador, sin tributarle interior y exteriormente los debidos homenajes en reconocimiento de que todo lo hemos recibido de su mano bondadosa, nuestra vida deberia ser constantemente un himno de amor y gratitud en alabanza de nuestro Hacedor Supremo. Tal es la dichosa ocupacion de los bienaventurados, que contemplan intuitivamente en el cielo el bien supremo é infinito; pero nosotros, atendida la debilidad de nuestra pobre naturaleza, y consideradas las necesidades de nuestra vida, no podemos estar pensando siempre en Dios, ni emplear todo el tiempo en alabar y bendecir su Santo Nombre explícita y determinadamente. Sin embargo, siempre estamos obligados á rendir á Dios el homenaje de nuestro amor y gratitud, en cuanto lo permite nuestro destierro en este valle de lágrimas y miserias; y para cumplir tan sagrado deber, se han destinado desde el principio del mundo los dias que llamamos de *fiesta*. Esta obligacion es de ley natural; y por esto, en todos tiempos y paises, á través de los errores y extravagancias que nos ofrece la historia de las falsas religiones, encontramos fiestas establecidas para manifestar el culto interno con signos exteriores.

El Señor, según se lee en el *Génesis*, despues de haber criado el mundo en seis dias, descansó y *bendijo al dia séptimo y lo santificó*, dándonos á entender claramente que el hombre, sabedor del inmenso beneficio de la creacion, debe santificar al menos un dia cada semana y dedicarlo á bendecir, alabar y dar gracias á su Criador, por las maravillosas obras del cielo y la tierra que, segun dice David (Ps. XVIII, 1), *publican* con su existencia *la gloria* del que las sacó de la nada con el *fiat* de su palabra omnipotente. Durante la ley natural, esto es, por más de 2.500 años, los Santos Patriarcas observaron fielmente este deber sagrado; y aunque no se sabe, si en tan largo período tuvieron los hombres otras fiestas, además del dia séptimo de la semana, se cree, sin embargo, con fundamento, que no dejarian de celebrar con fiestas particulares la memoria de los grandes acontecimientos de aquella dilatada época. Así vemos que los Patriarcas ofrecen sacrificios en reconocimiento de los bienes que del cielo han recibido. Noé, despues del diluvio; Abraham, colmado de bendiciones y favorecido con las promesas de Dios; Isaac, seguro de la misma proteccion; Jacob, restituido felizmente á la Mesopotamia y libre de la cólera de su hermano, levantan altares y bendicen al Señor, como se lee en el *Génesis*.

Muchos son los testimonios que nos ofrece la *ley escrita* sobre la obligacion que tiene el hombre de santificar, no solo el dia del sábado, sino tambien otros dias dignos de especial conmemoracion, ya por estar dichos dias relacionados con acontecimientos importantes en el órden religioso, ya por haber recibido en ellos el pueblo escogido beneficios extraordinarios del Señor; lo cual reclamaba de los israelitas y de sus descendientes periódicos testimonios de gratitud, actos de verdadero culto público y sacrificios de todo género. Entre estas fiestas son notables las siguientes: la de Páscua (*Exod.* 12); la de Pentecostés (*Ex.* 21, 16); la de las trompetas (*Levit.* 23, 24); la de las expiaciones (*Lev.* 16, 30); la de los Tabernáculos (*Ex.* 23, 16); la de la Neomenia (*Núm.* 28, 11). Estas y otras fiestas celebraban los judíos en el grandioso templo de Jerusalen, fabricado por Salomon. Entre las lamentaciones del Profeta Jeremías, se encuentra una muy patética, relativa á la interrupcion de las fiestas en aquel mismo templo, como en castigo tremendo del Señor, irritado contra los judíos pecadores; y de nada se queja tanto el mismo Dios por boca del Profeta Malaquías, como de la profanacion del dia festivo.

En la *ley de gracia*, vemos todavía con mayor claridad la importancia que se ha dado á los dias de fiesta. La Iglesia de Jesucristo ha procurado llamar la atencion de sus fieles hijos en todo el discurso del año, con fiestas de mayor ó menor solemnidad, pero siempre de la mayor importancia para la santificacion de las almas; y además de las fiestas que se celebran para reconocer el supremo dominio de Dios sobre las criaturas, para aplacar su ira, implorar su misericordia, impetrar sus gracias y hallar remedio en toda clase de necesidades, ha instituido fiestas para celebrar los sublimes misterios de la Santísima Trinidad, de la Encarnacion y demás relativos á la vida, muerte y resurreccion del Hijo de Dios hecho hombre; para solemnizar los misterios, virtudes y privilegios de la Santísima Vírgen María; para traer á la memoria el valor de los mártires, la constancia de los confesores, la pureza de las vírgenes y las virtudes heróicas de todos los santos. Elevándose en alas de la fé hasta las regiones de la gloria celestial, ha considerado la Iglesia las fiestas del tiempo, como una preparacion para la gran fiesta que se celebra, sin cesar, en la celestial Jerusalen, donde reina un eterno descanso de toda clase de trabajos, y donde, según nos enseña San Juan (Apoc. 4), los santos deponen sus coronas ante el trono del Cordero sin mancilla, y uniéndose á los coros angélicos, entonan contínuamente el armonioso trisagio *Santo, Santo, Santo, el Señor Dios omnipotente, El que era, y el que es, y el que ha de venir*, y le tributan sus homenajes añadiendo: *Digno eres, Señor Dios nuestro, de recibir gloria y honra y virtud; porque tú has criado todas las cosas, y por tu voluntad eran y fueron criadas.*

Solo el Sumo Pontífice puede intituir fiestas que sean obligatorias en todo el mundo católico; y á los Obispos corresponde establecer las fiestas que se han de guardar en cada diócesis. Los Romanos Pontífices han ejercido este poder legislativo sin contradiccion, desde la más remota antigüedad; y así como los Apóstoles trasladaron al domingo la fiesta del primitivo sábado, instituyeron y celebraron las fiestas de Páscua, Ascension y Pentecostés, como dice San Agustin (*Ep.* 54, c. 1), así tambien los sucesores de San Pedro decidieron la controversia sobre el dia en que debia celebrarse la Páscua, y en el trascurso de los tiempos fueron admitiendo y aprobando nuevas fiestas universales, que la piedad y el fervor de nuestros antepasados habian inducido á celebrar con la mayor solemnidad. Pero entibiado en nuestros dias el primitivo fervor religioso, cambiadas las circunstancias sociales, los Romanos Pontífices se han visto precisados á fijar el catálogo de fiestas que habian de considerarse como de obligacion general, á moderar con exquisita prudencia según lo exigian las vicisitudes de los diferentes Esta-

dos, el número de fiestas solemnes, para algunos excesivo, y á reducir finalmente á un pequeño número las que, además del domingo, habian de santificarse en el discurso del año.

El Papa Gregorio IX hace en el capítulo v del título 9 del libro 2.° de sus Decretales, una enumeracion de las fiestas que por entonces (año 1232) se hallaban establecidas generalmente en honor de Dios, estando prohibido en ellas, aun el estrépito judicial ó forense; y ascienden á más de cuarenta, fuera de los domingos de todo el año.

El Sumo Pontífice Urbano VIII expidió en 13 de Setiembre de 1642 la Bula *Universa*, por la cual decreta y declara, que solamente se han de celebrar como fiestas de precepto los domingos de todo el año, la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, Circuncision, Epifanía y Resurreccion, con los dos dias siguientes; Ascension y Pentecostés, con los dos dias sigientes; la Santísima Trinidad, Santísimo Corpus-Christi, Invencion de la Santa Cruz, Purificacion, Anunciacion, Asuncion y Natividad de la Vírgen María; San Miguel Arcángel, Natividad de San Juan Bautista, San Pedro y San Pablo, San Andrés, Santiago, San Juan, Santo Tomás, San Felipe y Santiago, San Bartolomé, San Mateo, San Simon y San Judas, y San Matías, Apóstoles de Nuestro Señor Jesucristo; las de San Estéban proto-mártir, Santos Inocentes, San Lorenzo, San Silvestre, San José, Santa Ana, la solemnidad de Todos los Santos, uno de los principales patrones del reino ó provincia, y otro de los principales de la ciudad ó lugar. A cuyo catálogo agregó Clemente XI por la Bula *Commissi nobis* de 6 de Diciembre de 1708, la fiesta de la Concepcion de la Bienaventurada Vírgen María.

El Papa Benedicto XIV, por su breve *Venerabiles Fratres* de 15 de Diciembre de 1750, extendió á las Indias el indulto otorgado primero á España, permitiendo el trabajo despues de oir la misa en ciertos dias de fiesta, y enumerando aquellos que habian de observarse como fiestas de doble precepto.

Dejando otros indultos semejantes concedidos por el mismo Benedicto XIV y por Pio VI, y los amplísimos otorgados en lo que vá del presente siglo á diferentes Estados de Europa y de América, vamos á trascribir la reciente declaracion que Nuestro Santísimo Padre Leon XIII ha hecho por medio de la Sagrada Congregacion de Ritos, acerca de la extension que debe darse al decreto pontificio de 2 de Mayo de 1867, sobre reduccion de dias festivos en el reino de España. Dice así:

"Del Reino de las Españas:

"Resuelto el Papa Pio IX, de santa memoria, á acceder á las repetidas súplicas del Gobierno español, dispuso por decreto de la Congregacion de Sagrados Ritos del dia 2 de Mayo de 1867, disminuir el número de dias festivos de precepto que se habia de guardar en aquel reino, pues en aquel decreto estableció lo siguiente, á saber:

"1.° Que quede derogado el precepto de oir misa los dias de fiesta de segundo órden (llamado vulgarmente *dias de misa*), en los cuales, sin embargo, era permitido trabajar en obras serviles.

"2.° Que quede derogado el precepto que mandaba á los fieles oir misa y abstenerse de obras serviles el lunes de Páscua, como tambien el lunes de Pentecostés, y el dia que sigue inmediatamente á la Natividad de Cristo.

"3.° Que tenga lugar la misma derogacion de precepto en las fiestas de la Natividad de la Madre de Dios y de San Juan Bautista, cuyas solemnidades deberán trasladarse á la Dominica próxima siguiente, que no esté impedida por fiesta doble de primera clase, con una sola misa solemne de las mismas fiestas *more votivo*.

"4.° Que en cada diócesis se venere un solo patrono principal, que ha de ser designado por la Santa Sede, quedando vigente el precepto de oir misa y abstenerse de obras serviles.

"5.° Que las fiestas de los demás patronos y de otros santos que, en una ú otra diócesis por privilegio especial se observan hasta ahora bajo ámbos preceptos, puedan trasladarse con su oficio y misa á la primera Dominica siguiente libre, que no sea privilegiada, y en que no ocurra una doble de primera ó segunda clase. Y será de cargo de los Obispos exponer á la Santa Sede las dudas, si ocurren algunas, sobre las fiestas abrogadas en este artículo, y podrán indicar libremente los motivos para conservar una ú otra de dichas fiestas.

"6.° Finalmente, que se entienda remitida, por dispensacion de la benignidad apostólica, la obligacion de ayunar en las vigilias de las fiestas que por este indulto quedan abrogadas (siempre que el ayuno no esté prescrito por otra parte, ó por razon de la Cuaresma ó de las Cuatro témporas). Pero Su Santidad mandó que el dicho precepto del ayuno, que existia anteriormente en las vigilias abrogadas ahora por el presente indulto, se traslade á todos los viernes y sábados del sagrado Adviento.

"Mas por cuanto Su Santidad, al querer proveer á la conciencia de los pueblos y atender á la indigencia de aquellos, que comen el pan con el sudor de su rostro, no ha tenido intencion de disminuir la veneracion de los santos y la saludable penitencia

de los cristianos, ha mandado, por tanto, que los oficios y misas de los santos y solemnidades, tanto en las fiestas abrogadas como en sus vigilias, se conserven y celebren como ántes en todas las Iglesias.

"Pero ahora, habiendo nacido la duda de si este decreto, que fué dado en términos generales á favor del reino de las Españas, se refiere ó no tambien á las regiones que se hallan fuera de la Península Ibérica, y de algun modo están sometidas al serenísimo Rey de las Españas, se ha suplicado á nuestro Santísimo Señor Leon, Papa XIII, se dignase declarar que todas las concesiones contenidas en el citado decreto, comprendian igualmente las dichas regiones. Su Santidad, pues, dada cuenta por el infrascrito secretario de la Congregacion de los Sagrados Ritos, declaró é hizo saber que el supradicho decreto se extiende absolutamente á todas las provincias de las Españas, exceptuados los habitantes indígenas de las Islas Filipinas, los cuales, por la apostólica constitucion, en forma de Breve, del Papa Paulo III, dada el dia 3 de Julio de 1537, gozan de un indulto todavía más ámplio. Sin que obste nada en contrario. Dia 9 de Mayo de 1878.—(*Signado*) F. R. Tomás María, Cardenal Martinelli, prefecto de la Congregacion de Sagrados Ritos. (*Lugar del sello*).—(*Signado*). Plácido Ralli, secretario de la Congregación de Sagrados Ritos.„

El documento que acabamos de transcribir, es una prueba más de la importancia que la Iglesia Nuestra Madre ha dado siempre á la santificacion de las fiestas. Nuestro Soberano Pontífice, conociendo perfectamente la situacion del mundo católico, ha tomado en consideracion las razones que en cada país se han alegado para pedir la disminucion de las fiestas; y ha permitido tal cámbio de disciplina con determinadas condiciones, para demostrar que la Iglesia es siempre madre benigna y prudente. No se pierda, sin embargo, de vista que, si la Iglesia se ha manifestado tan condescendiente con la reduccion de los dias festivos, tambien ha declarado terminantemente que, sin que sufra menoscabo alguno el honor debido al Señor y á sus santos, solo desea que los católicos tibios y negligentes procuren celebrar con más exactitud y religiosidad las pocas fiestas que han quedado subsistentes. La Iglesia no ha querido que se diga que es enemiga del trabajo y del desarrollo de la actividad humana, prohibiendo las obras serviles en excesivo número de fiestas. La sabia moderadora de los hábitos y de las costumbres de la sociedad cristiana, es al mismo tiempo la madre benigna y prudente, que procura armonizar en lo posible los intereses materiales con los espirituales de sus hijos; y dándoles para el trabajo tiempo suficiente cada semana, quiere que el domingo, y algun dia más, se abstengan de las obras que por ley y por costumbre se hallan prohibidas.

Las fiestas, cualquiera que sea su forma, son manifestaciones más ó ménos expresivas del culto externo que debemos á Dios; y por lo mismo están prescritas por la ley natural, pues la razon nos enseña que debemos adorar á Dios y consagrar parte del tiempo para ofrecerle el homenaje de nuestro amor y gratitud. Si no se encuentra en la historia, ni se conoce en toda la extension del globo pueblo alguno sin religion, tampoco lo hay sin fiestas, porque siempre, y en todas partes, los hombres han rendido exteriormente culto á Dios de un modo ú otro. Así es que las fiestas son consecuencia natural de la necesidad de la religion. El número de fiestas, los dias destinados para celebrarlas, y el tiempo que en ellas se ha de consagrar al culto divino, son otros tantos puntos de disciplina que la Iglesia ha fijado, segun las circunstancias de lugar y tiempo. Sobre todo esto puede legislar la Iglesia dispensando, modificando, añadiendo ó suprimiendo, como lo ha hecho en todos tiempos, segun las necesidades particulares de los pueblos; pero nunca podrá la Iglesia dispensarnos de la obligacion que tenemos de consagrar cierto tiempo con manifestaciones exteriores á la adoracion de nuestro Dios.

Es tan natural y necesaria la observancia de las fiestas, que cuando se han suprimido las solemnidades de nuestra sacrosanta religion, se ha hecho preciso instituir otras fiestas, absurdas unas, ridículas otras y abominables todas, como se vió en la revolucion francesa. Los legisladores franceses, más aritméticos que filósofos, perdieron de vista el destino del hombre, y desconocieron las necesidades del corazon humano, que no puede quedar satisfecho con cifras estampadas en un papel. No consideraron, por otra parte, que el hombre en sus aflicciones se siente naturalmente inclinado á invocar el auxilio del cielo, necesitando para ello de imágenes ú objetos más sensibles y significativos que las cifras y palabras. Así es, que no reconociendo la revolucion francesa divinidad alguna, ofreció á los pueblos un calendario descarnado, seco y sin atractivo alguno. Entre sus fiestas figura la de la *Razon*, que se celebró en la Iglesia de Nuestra Señora de París, el 10 de Noviembre de 1793. Para ello fué conducida en triunfo una mujer perdida y escandalosa á la Catedral; y recibiendo allí un culto sacrílego, fué considerada como la divinidad de la revolucion. Colocada la mujer impúdica en el altar consagrado á nuestros divinos misterios, fué objeto de las adoraciones más abominables. Entonces quedó pro-

fanada la cátedra de la verdad con las horrendas blasfemias de oradores delirantes; las bóvedas del suntuoso templo que tantas veces habian resonado con cánticos sagrados, no escucharon más que himnos revolucionarios é inmundas canciones, verificándose las predicciones de los oradores cristianos, que algunos años ántes habian anunciado la abominacion en el lugar santo, la profanacion de los templos y la supresion de nuestras santas y augustas ceremonias.

A esta diabólica solemnidad siguió la *Fiesta del Ser Supremo*, instituida por Robespierre, que en un informe á la Convencion sobre los medios de restablecer la moral, quiso reconocer la existencia de Dios y la inmortalidad del alma. Las demás fiestas fueron consagradas á la naturaleza, al género humano, á la libertad, á la igualdad, á la república, al ódio de los tiranos y traidores, á la verdad, á la justicia, al pudor, á la gloria, á la inmortalidad, á la union conyugal, al amor paternal, etc. A pesar de ser tan insensatas estas fiestas, fueron sin embargo reconocidas sin oposicion alguna.—P. José Gomar, *de las Escuelas Pias.*

Fiesta votiva. Es la que se celebra *extra ordinem officii;* y se llama así *a voto seu desiderio celebrantis aut petentis.* La misa votiva se considera unas veces en sentido lato y otras en sentido estricto. Bajo el primer punto de vista, es misa votiva la que se ha de celebrar en tal ó cual dia, segun prescripcion de las Rúbricas *ex voto seu devotione ipsius Ecclesiæ*, como la misa principal de Santa María en los sábados de Adviento, y las que se celebran de feria ó vigilia *infra octavam*, y las que se dicen en las Catedrales y Colegiatas además de la fiesta del dia (*Rub.* tit. 3). Misa votiva considerada en sentido estricto, es la que se celebra *extra ordinem officii*, sin estar prescrita por las rúbricas; y se divide en privada y solemne. Es solemne la que se canta *pro re gravi seu pública Ecclesiæ causa* y por disposicion del Ordinario; y se llama privada la que se celebra al arbitrio del celebrante ó por prescripcion del Ordinario, pero no *pro re gravi*, bien se cante solemnemente, bien sea rezada.

Para que se pueda celebrar misa votiva, se necesita: 1.° Que la misa sea permitida como votiva, segun las rúbricas: 2.° Que lo consienta el dia: 3.° Que medie causa razonable, y si ha de ser solemne, que sea *pro re gravi seu pública Ecclesiæ causa:* 4.° Que siendo solemne, esté mandada ó al menos permitida por el Ordinario.

Las rúbricas enseñan en qué dias es permitida ó está prohibida la misa votiva, bien sea privada, bien sea solemne; así como señalan las causas que pueden considerarse como racionales para la misa votiva privada, y las causas graves y públicas que se requieren para cantar solemnemente misa votiva.—Gomar.

Fiesta movible. En el calendario eclesiástico figuran algunas fiestas que, por no tener lugar fijo, se han llamado fiestas movibles. Estas son principalmente las que dependen del dia, en que cae la Páscua de Resurreccion, como Septuagésima, Sexagésima, Quinquagésima, Ceniza, Ascension del Señor, Pentecostés, la Santísima Trinidad, SS. Corpus-Christi. El Adviento del Señor comienza siempre en la dominica más inmediata á la fiesta del Apóstol San Andrés, esto es, desde el dia 27 de Noviembre inclusive hasta el dia 3 de Diciembre inclusive tambien; de modo que la letra dominical que se encuentra en el calendario entre dichas dos fechas, indica la primera dominica de Adviento. Es por lo mismo esta dominica fiesta movible, como es tambien movible el número de dominicas entre Pentecostés y Adviento.

Segun advierte el Breviario, cualquiera que sea la tabla que se consulte, es preciso para encontrar todas las fiestas movibles en los años bisiestos, recurrir á la letra dominical que corre despues de la fiesta de San Matías. *Sive ex antiqua sive nova tabula paschali utamur, invenienda sunt omnia festa mobilia in annis bissextilibus per litteram dominicalem posteriorem, quæ nimirum currit post festum S. Matthiæ.* (*De festis mobilibus*) Gomar.

Fiesta ad libitum. Rigurosamente hablando, se llaman así aquellas fiestas cuyos oficios van expresamente designados en el Breviario ó en los calendarios particulares con la adicion *ad libitum;* y no quiere decir esto que dichos oficios se pueden omitir ó rezar *pro libitu*, sino que en ciertos casos se puede hacer lo uno ó lo otro *ad libitum*, sin que se puedan trasladar como fiestas preceptivas si quedan impedidos en sus dias propios. Mediando indulto especial, podrán ser trasladados los oficios *ad libitum.* Los oficios que se conceden con la cláusula *fieri posse, recitari posse* ú otra semejante, sin que se diga expresamente que son *ad libitum*, se consideran *ad libitum* en el sentido de que pueden ser aceptados ó no. Dichos oficios, una vez aceptados, se consideraban antiguamente como los demás, que son con toda propiedad *ad libitum*, sujetos á las reglas generales; pero segun decreto de 16 de Setiembre de 1730, los oficios particulares dobles ó semidobles que se conceden con semejante cláusula, no se consideran como oficios propiamente dichos *ad libitum.*—P. José Gomar, *de las Escuelas Pias.*

Fiesta de los convites (*Festum epularum*). Así se llamó alguna vez la fiesta de la Cátedra de San Pedro en Antioquía, que se celebra el 22 de Febrero.

Habia en los primeros siglos la costumbre de llevar ofrendas de pan y vino á los sepulcros de los santos. San Agustin, en el libro 6.° de sus *Confesiones*, cap. II, nos habla de esto, recordando que su madre lo hizo una vez en Milán, como lo solia hacer en Africa, y no se lo permitieron porque lo habia prohibido San Ambrosio.

No es del caso tratar aquí de las comidas que hacian los cristianos de los primeros siglos en sus reuniones sagradas; en este mismo DICCIONARIO se ha hablado ya de los *Agapes;* lo cierto es que debieron prohibirse en el cuarto siglo estos convites porque daban lugar á deplorables abusos.

Mas, concretándonos á nuestro asunto, parece que los paganos celebraban el dia 22 de Febrero con profanaciones y comidas sobre las sepulturas de sus parientes. Los cristianos lo hacian tal vez para oponer su caridad y templanza á los excesos de los gentiles; pero esto degeneró tambien y tuvo que prohibirse. Habla sobre esto San Agustin en el sermon 15 *de sanctis*, sermon de la Cátedra de San Pedro.—M. E. RUIZ.

Fiesta del asno, de los bobos ó de los inocentes. Eran *fiestas* ó ceremonias absurdas é indecentes, que se hacian en muchas Iglesias en los siglos de ignorancia, y que más bien eran profanaciones que actos de religion. Los Obispos han usado de su autoridad para suprimirlas, y tambien han prohibido ciertas procesiones de semejante naturaleza, que se hacian en muchas ciudades.

No debemos justificar ni excusar estos abusos, pero no es inútil buscar su orígen. Cuando estaban los pueblos de Europa sujetos al gobierno feudal, reducidos á la esclavitud, tratados poco más ó ménos que los brutos, no tenian más descanso que los dias de *fiesta*, no conocian otros espectáculos que los de la religion, ni tenian otro alivio en sus males que las reuniones cristianas. Excusable fué mezclar con ellas un poco de alegría y suspender por algunos momentos el sentimiento de su miseria. Los eclesiásticos se prestaron á ello por condescendencia y conmiseracion; mas no fué muy prudente su caridad; debian prever que bien pronto nacerian indecencias y abusos. La misma razon hizo inventar la representacion de los misterios, mezcla grosera de piedad y de ridículo, que fué necesario desterrar despues, lo mismo que las fiestas de que hablamos.

En vano se ha querido buscar el orígen de estos absurdos en las saturnales del paganismo; nuestros abuelos no las conocian; no necesitan modelo los hombres para inventar locuras. La misma razon que habia hecho instituir las del paganismo en tiempos muy groseros, habia sugerido al pueblo las que se introdujeron en el cristianismo. Para concebir hasta donde llega su extravío en este punto, basta ver la multitud de espectáculos groseros y absurdos que se han establecido y hecho frecuentes entre nosotros.—BERGIER.

Fiesta de la Razon. Ceremonia revolucionaria que reemplazó pocos momentos á las del culto católico, bajo la influencia del delirio, que la falsa filosofía habia comunicado á la sociedad política. El 10 de Noviembre de 1793 se celebró en la Iglesia de Nuestra Señora de París esta *fiesta* llamada de la *Razon*. Se condujo en triunfo á una actriz como emblema de la nueva divinidad, y por un decreto se llamó á la Catedral el templo de la *Razon*. Un acompañamiento impío vino á celebrar en él un culto sacrílego: las blasfemias profanaron la cátedra de la verdad; aquellas paredes que habian resonado tantas veces con cánticos sagrados, no escucharon más que bárbaras canciones ó himnos irreligiosos; delante de la mujer descarada, colocada en el altar consagrado á nuestros puros y divinos misterios, se presentó toda la Convencion, sin que la mayor parte de los miembros, Obispos y sacerdotes osasen abstenerse. Entonces se realizaron las predicciones demasiado palpitantes, por las que algunos años antes de la revolucion habian anunciado los oradores cristianos la abominacion en el lugar santo, la profanacion en los templos, y un culto impío sustituido á nuestras sagradas ceremonias. Entonces se lisonjeaban de haber destruido por último al infame. Estas *fiestas* republicanas, tristes y frias, no pudieron arraigarse. (Véase *Calendario* republicano tom. II, pág. 452).

Fiesta del Ser Supremo. Robespierre, en un informe á la Convencion sobre los medios de restablecer la moral, quiso reconocer la existencia de Dios y la inmortalidad del alma. En consecuencia hizo decretar fiestas públicas, que fueron consagradas á la naturaleza, al género humano, á la libertad, á la igualdad, á la república, al ódio de los tiranos y traidores, á la verdad, á la justicia, al poder, á la gloria, á la inmortalidad, á la union conyugal, al amor paternal, etc. Todos estos nuevos cultos, no menos insensatos que el de la *Razon*, debieron parecer á los hombres de esta época burlas amargas ó sangrientos ultrajes; no obstante, se admitieron sin oposicion.

La fiesta del *Ser Supremo* fué celebrada la primera.

El 8 de Junio de 1794, una música pomposa y guerrera abrió la sesión de la Convencion, y en medio de los gritos del populacho, Robespierre, que presidia la sesion, bajó de su silla y se adelantó hácia el jardin de las Tullerías, seguido de la asamblea entera. Debajo de su silla, que estaba colocada encima de una inmensa andamiada, se colocaron los convencionales, que parecian reconocer de este modo á su soberano. Hallábase este vestido á la polaca, uniforme que habia dibujado el pintor David, y tenia un ramillete en la mano. En un cerro elevado aparecian tres maniquíes, uno representaba el poder real, otro el fanatismo y el tercero la discordia. Prendióle fuego el presidente, y consumido el grupo dejó ver una estátua de Minerva. Al momento, tomando la palabra Robespierre, apostrofó á la asamblea en un sermon republicano. Se celebró la fiesta hasta en las cárceles, y el mismo Tribunal revolucionario suspendió en este dia sus homicidas operaciones. Tal era la religion de aquel tiempo; la hipocresía cubria sus sanguinarios decretos con las palabras *patria* y *humanidad*. (Véase *Teofilantropía*.—Bergier.

Figuerola (*Honorato*), de la ilustre familia de los señores de Naquera. Fué doctor en filosofía y cánones, y mereció el título de excelente humanista por hallarse muy versado en las lenguas latina, griega, hebrea y caldea. En 1583 fué nombrado canónigo de la Catedral de Valencia, y más tarde Inquisidor apostólico de Murcia, Valencia y Zaragoza. Dotó á la Catedral con varias fundaciones para el culto del Santo Cáliz, que se conserva en la misma, y es el que sirvió á Nuestro Señor Jesucristo en la noche de la Cena, y para el socorro de los enfermos del Hospital general. Dejó escrita una obra de *Notas á las disputas de Zanchino Ogolino*, y murió en 1608.

Figuerola (*Juan*). Tambien canónigo de Valencia y maestro en sagrada teología, á quien Benter llama doctor egregio. Floreció á últimos del siglo XIV, y escribió una obra *Contra Judæos*, que se conserva manuscrita en la biblioteca de la Catedral, en tres gruesos volúmenes. No se tienen más noticias.

Figuerola (*Juan Martin*), á quien algunos equivocadamente confunden con el anterior. Fué beneficiado de la Catedral de Valencia, doctor en teología, muy versado en la lengua árabe y en las sagradas letras. Don Fernando el Católico, le hizo pasar á Aragon, en donde desplegó un celo apostólico en la conversion de los moros, ya con su predicacion, ya en conferencias privadas, y por último escribió una obra titulada: *Lumbre de la fé contra la secta mahometana*, á la cual añadió unas conferencias que tuvo con un alfaquí en la mezquita de los moros de Zaragoza. Esta obra, segun Morlá, existia en la biblioteca de la Catedral de Valencia; pero Gimeno examinó todos los códices manuscritos que hay en la misma, y no la halló. Escribió la referida obra en 1521: se ignora el año de su muerte.—Perujo.

Figura, figurismo. Algunos intérpretes han creido que todos los hechos del Antiguo Testamento son figura del Nuevo, y partiendo de esta base han emprendido un sistema abusivo de interpretacion, que se llama *figurismo*. No puede negarse que efectivamente hay en el Antiguo Testamento muchas personas y hechos que son representacion y anuncio, sea de Nuestro Señor Jesucristo, sea de la Iglesia, sea de algunos hechos del Nuevo Testamento. San Pablo ha señalado en los antiguos libros muchas figuras de cosas del Nuevo, como anuncios y representaciones místicas y simbólicas, pero lo que hicieron los escritores inspirados no autoriza á los expositores para llevar las figuras más allá de lo que es debido, como se verá en el artículo *Sentido figurado*. Es un error creer que todo lo que se refiere en la Escritura es simbólico y alegórico, porque dice San Pablo, que las cosas referidas en ellas sucedian como figuras para nuestra instruccion: *Quæcumque scripta sunt, ad nostram doctrinam scripta sunt.* (Ad. *Rom.* xv, 4.) Este sistema es extremado, degenera en fanatismo, y dá lugar á los incrédulos para insultar á la religion, además de que los figuristas abusan de las palabras de San Pablo. Cuando este dice que el Antiguo Testamento era figura, dá á entender que sucederá lo mismo á los cristianos que imiten el ejemplo de los judíos. Es un absurdo inferir que sean representaciones de lo futuro todos los sucesos de la historia judáica, con todas las leyes y con todas las narraciones del Antiguo Testamento, los tipos, metáforas, alegorías y parábolas que abundan en la Escritura, pero que muchas veces tienen un significado distinto.

Sin embargo, el *figurismo* y la alegoría no deben rechazarse en absoluto, sino solo cuando se abusa, como lo hacian Filon y los escritores rabinos, y á veces lo intentaron algunos Padres, á quienes por esta razon se llamaba *alegoristas*. Otro de los abusos del figurismo, ha sido querer fundar dogmas sobre un sentido figurado y arbitriario, como á veces han hecho algunos predicadores. De aquí ha resultado el mal de que muchos incrédulos sostengan que el cristianismo no tiene otro fundamento que la explicacion alegórica y mística de las profecías. En cuanto á los Santos Padres, se

proponian casi siempre deducir lecciones de moral de la Sagrada Escritura, y no es extraño que para eso aprovechasen las semejanzas, analogías y figuras que encontraban en los libros sagrados. En general, se debe conservar el sentido literal de la Escritura, sin despreciar el figurado, cuando sea necesario, para evitar algun absurdo de tomar las palabras en su sentido estricto y riguroso. A veces, las figuras de que se valen los autores inspirados son muy acomodadas á su asunto, y no pasan de él; pero el contexto mismo indica cuándo se han de tomar en aquel sentido, y sus aplicaciones alegóricas. —G. M. G.

Figuristas. Secta de jansenistas visionarios y fanáticos, que no hablan sino por figuras, que pretenden se deben mirar como verdades, todo lo que ellos han imaginado en sus delirios, y se declaran abiertamente contrarios á los mismos de su partido, que no quieren dar en tales extravagancias.

Hé aquí á dónde conduce el tribunal del espíritu particular. El jefe de esta secta parece haber sido el abate Etemare, que creía haber recibido el dón de la inteligencia de la Sagrada Escritura. El veia en todo el Antiguo Testamento una figura de todo lo que pasaba en su tiempo; interpretaba las Escrituras á su modo, y encontraba á fuerza de comentarios y de delirios, que la aceptacion de la Bula *Unigenitus* era la apostasía predicha, y que los indios se habian de convertir para reparar las pérdidas de la Iglesia.

Él supo inspirar á sus discípulos estas ideas, que germinando en cabezas ardientes, produjeron los más raros y extraños escritos. (*Las Herej.*)—Moreno Cebada.

Filacterios. Los antiguos hebreos usaban en la orla de sus vestiduras, lo que llamaban *filacterios* ó *thephilim*, que propiamente significa un preservativo ó talisman. Pero aquí más bien significa unas bandas de pergamino, en donde estaban escritas algunas palabras de la Sagrada Escritura, y que se hallaban suspendidas en la frente y en los brazos, como señal de sumision á la ley divina, dando á entender que debia tenerse siempre presente, para obrar segun ella: al tenor de lo que se lee en el libro del *Exodo* (XIII, 9) (1). Y un poco más abajo, vers. 16 (2). Segun Leon de Módena, estos filacterios iban encerrados en una especie de estuche de cuero, y se rodeaban á la cabeza y al brazo izquierdo, viniendo á parar el de la frente por detrás de la cabeza, colgando las cintas para atarlo por delante del pecho, y el del brazo se rodeaba al mismo con otras cintas. Principalmente usaban estos adornos durante la oracion y en otros actos religiosos é importantes. Los judíos modernos llevan todavía los filacterios, y están persuadidos que son amuletos ó preservativos contra cualquier peligro, sobre todo contra los espíritus malignos. Esta supersticion se introdujo en el seno mismo del cristianismo, por algunos que creian que ciertas palabras de ángeles escritas en hebreo, ó algunos textos del Evangelio, eran un preservativo contra las enfermedades y otros males. (Véase *Amuleto*, tom. I, pág. 455). Dichos talismanes supersticiosos han sido prohibidos por los Concilios y Santos Padres. San Gerónimo ya censuraba este abuso, y el Papa San Gelasio lo condenó como una supersticion. Tambien fueron condenados por el Concilio de Iliberis, el de Laodicea y otros.

A veces se tenian los filacterios como señal de autoridad, y en este sentido, *dilatar los filacterios*, significa lo mismo que ampliar los fueros y las preeminencias. (Véase *Thephilim*).—Perujo.

Filadelfia. Una de las siete comuniones ó Iglesias cristianas de Asia, y ciudad de la Siria, al Nordeste del monte Tmolo, á pocas leguas al Oriente de Sardes. Esta Iglesia es conocida por lo que se lee en el *Apocalipsis*, en donde figura como una de las siete Iglesias principales que habia en Asia. El Obispo que la gobernaba, cuando San Juan escribió su *Apocalipsis*, era un santo y celoso Prelado, que mereció los elogios del Apóstol. (*Apoc.* III, 7), anunciándole que convirtieria á muchos judíos, y prometiéndole que en premio de su virtud, su Iglesia seria preservada de la persecucion inminente, que probablemente fué la de Trajano. Se ignora el nombre de aquel santo Prelado.

Esta ciudad se hallaba situada sobre una colina que dominaba todo el valle, en otro tiempo muy fertil, hoy dia desierto y devastado, porque la ciudad quedó casi enteramente despoblada por causa de frecuentes terremotos. Fué probablemente la antigua Callabetos, agrandada por el Rey Attalo, del cual tomó el nombre. Por lo demás, nunca fué muy considerable; pero su fuerte situacion la hizo el refugio de los cristianos perseguidos hasta el momento en que fué conquistada por Bajaceto I (1392). Al presente se llama Ala-Schähr (la ciudad alta). Es bastante grande, pero compuesta únicamente de miserables cabañas de tierra arcillosa. Entre su poblacion cuéntase unas 50 familias cristianas.

(1) *Et erit quasi signum in manu tua et quasi monimentum ante oculos tuos: et ut lex Domini semper sit in ore tuo, in manu enim forti eduxit te Dominus de Ægypto.*

(2) *Erit igitur quasi signum in manu tua, et quasi appensum quid, ob recordationem, inter oculos tuos: eo quod in manu forti eduxi nos Dominus de Ægypto.*

Filadelfia Ciudad populosa de los Estados-Unidos de América, capital de Pensilvania, que fué construida el año 1682 por Gillermo Pen, uno de los jefes de los kuákeros. En esta ciudad es donde principalmente se ha desarrollado y sostenido aquella secta. Es poblacion importantísima, porque en ella se practican todos los cultos conocidos, habiendo doscientas treinta Iglesias, entre ellas veinticinco católicas. El catolicismo ha hecho en esta ciudad notabilísimos progresos, principalmente entre las clases acomodadas, y recientemente se ha construido en ella una suntuosa Catedral.—G. M. G.

Filadelfo. (*Ptolomeo Filadelfo*), Rey de Egipto.—(Véase *Ptolomeo* y *Philadelfo*).

Filadelfo. Miembro de una secta fundada en Inglaterra en el siglo XVII, por la iluminada Juana Leade, y propagada por el doctor Pordoge y Th. Bromley, que escribió algunas obras. Esta sociedad nunca tuvo culto separado, y segun las inspiraciones que habia recibido de su fundadora, reclutaba adeptos por todas las partes, y no exigia de sus miembros que se apartaran exteriormente de su comunion religiosa. Hé aquí, en resúmen, las doctrinas de los filladelfos. Existe en el cielo una sabiduría del sexo femenino, eterna como Dios, que ha dado las leyes de la sociedad Filadélfica, y trabaja por ella, á fin de suscitar una nueva Iglesia santa y pura. De este trabajo resultará la restauracion total de los seres intēligentes, para ser admitidos á la perfeccion y felicidad; de suerte que la eternidad de las penas y la predestinacion de los calvinistas no son más que errores. Todas las disensiones entre los cristianos cesarán y harán lugar al reinado del Redentor, cuando los que hacen profesion de creer en Jesucristo no *hagan* caso de las diferencias de forma, y se entreguen al *guia interno*. Entonces se realizará la comunion de los santos en una sola Iglesia, que será la sociedad Filadélfica.—Serrano.

Filaletas. Se ha formado en Kiel, en el Holstein, con el nombre de *Filaletas*, amigos de la verdad, una sociedad religiosa que reclama una libertad absoluta en materia de religion, y que profesa un deismo puro. Está gobernada la sociedad por un jefe espiritual y dos ancianos, acompañados de una comision de diez miembros: el poder supremo pertenece á la comunidad. Tiene un templo sin adornos ni imágenes. El culto se compone de una oracion y de un sermon pronunciado por el jefe, y cánticos entonados por todos los miembros: se celebra cada séptimo dia de la semana y ciertos dias de fiesta. Estas son: la fiesta de la conciencia ó de la penitencia, el dia de año; las fiestas de la naturaleza al principio de las cuatro estaciones; el aniversario de la fundacion de la sociedad, y las fiestas públicas ordenadas por el Estado. La sociedad consagra, además por ritos particulares, ciertos acontecimientos de la vida privada, como la imposicion de un nombre al recien-nacido, la admision en la comunidad, el matrimonio, el divorcio, la inhumacion y el juramento.—Bergier.

Filantropia. Desde la revolucion francesa de fin del siglo pasado, la palabra filantropía se introdujo en las lenguas modernas para desvirtuar el concepto de la caridad católica. Se quiere significar por medio de ella el amor de nuestros semejantes, como miembros de la humanidad, pertenecientes á una misma familia, por motivos puramente naturales. El cristianismo habia hecho conocer al mundo la virtud sublime de la *caridad* y sus inmensos beneficios, pero la filosofía, pretendiendo imitarle, se cubrió con el manto pomposo de la filantropía, de la cual se ha dicho que es la *moneda falsa* de la caridad.

Es cierto que en su orígen el amor al hombre procede del cristianismo, que declaró que todos los hombres son hermanos, y con esto renovó la faz del mundo. En el antiguo paganismo habia prevalecido el terrible principio: *Homo homini lupus*, y bien sabido es á qué se reducia el derecho de la guerra, en la cual ninguno debia esperar piedad. *Væ victis* era la sentencia de los heridos y prisioneros, como se dirá más extensamente en el artículo *Guerra*. No habia amor á los hombres, ni se conocia, y por el contrario los extranjeros eran mirados como enemigos. Solo cuando apareció el cristianismo, cayó el muro de division que separaba las diversas naciones, y desde entonces se practicó la caridad: por el contrario, cuando se quiso sustituir con la filantropía, el mundo ardia en guerras.

La principal diferencia entre la caridad y la filantropía consiste, como hemos indicado, en que la primera enseña que se han de amar los hombres por Dios, y la segunda por motivos puramente humanos. En nuestra obra *Manual del Apologista* se hizo un paralelo entre la caridad y la filantropía, que nos parece oportuno reproducir en este artículo.

"Si los infelices no tuvieran otro auxilio que los que ofrece la filantropía, difícilmente verian aliviada su miseria. Todo cuanto la caridad católica es fecunda en resultados é ingeniosa en los medios, otro tanto la filantropía es esteril é impotente.

"Se vé á la caridad arrostrar sin temor todos los peligros, realizar prodigios de abnegacion y de sacrificio, y ejecutar actos heróicos, que en vano se pedirán á la filantropía; pues exigen el socorro eficaz de la gracia. El cora-

zon humano, por sus propias fuerzas, no puede elevarse á la altura de la caridad. Esta es capaz de hacer todo lo que hace, porque es divina; pero la filantropía puede muy poco, porque es humana.

"La caridad se propone por modelo á Jesucristo; la filantropía á Epitecto ó algun filósofo de la antigüedad. La primera se dirige y aspira como fin al alivio de los miserables; la segunda tiene por fin á sí misma. Aquella se oculta modestamente para hacer el bien; ésta publica sus beneficios á són de trompetas. Sabido es que el beneficio publicado por el mismo que lo hace, pierde casi todo su mérito. La caridad no gusta del aparato y ostentacion; la filantropía tiene que revestir su desnudez con toda la pompa de la publicidad. La primera hace el bien silenciosamente, se confunde con las alabanzas, huye de los elogios; la segunda se anuncia en los periódicos, busca los aplausos y se envanece de ellos. Por eso la caridad alivia y consuela; pero la filantropía avergüenza y humilla.

"La filantropía nada hace cuando no la ven; la caridad procura hacerlo todo cuando no la vean. Aquella habla mucho y obra poco, ésta habla poco y obra mucho.

"La caridad se agradece, la filantropía se paga. La una se practica por amor, la otra por dinero. La una tiene á su servicio héroes, la otra mercenarios.

"La caridad se aviva con las contradicciones, crece con los obstáculos, alienta con las dificultades, se fortalece hasta con la misma ingratitud; la filantropía se desanima ante cualquiera contratiempo, decae con la contrariedad, retrocede ante la adversidad, perece ante la indiferencia.

"La recompensa que ambiciona la caridad es infinita, el cielo; la recompensa que satisface á la filantropía es mezquina, el aprecio humano. La caridad obra solo por Dios, la filantropía solo por los hombres.

"Por último, la caridad cura las miserias físicas y las dolencias morales; pero la filantropía (y no siempre), solo puede aliviar las primeras, pues es incapaz de derramar el bálsamo de la resignacion y del consuelo en las segundas. Ella puede dar oro; pero no puede dar lo que no tiene, fé, esperanza y amor. Consiste en que la caridad pone al lado de los miserables un angel, y la filantropía pone un hombre. Esta jamás ha producido una hermana de la Caridad; jamás ha dado su vida ó su libertad por aliviar á los infelices.

"La caridad lleva en sus obras el sello de su divinidad. "Dícese, que en el monte de San Bernardo es de tal condicion el aire, que gasta los resortes de la respiracion, y rara vez deja durar la vida más de 10 años; de manera que el monje que se encierra en aquel hospicio, puede calcular con poca diferencia el número de dias que ha de permanecer sobre la tierra. Asegúrase tambien, que casi todas las hermanas del *Hotel-Dieu*, tienen una lenta y contínua calentura, efecto de la infestada atmósfera en que habitan, que insensiblemente vá consumiendo la llama de su vida; los religiosos que viven en las minas del Nuevo Mundo, en cuyo fondo, donde nunca penetra la luz del cielo, han establecido hospitales para los desgraciados indios que trabajan en ellas, tambien abrevian su existencia, porque los vapores metálicos se la envenenan: finalmente, los Padres que se encierran en las pestíferas prisiones de Constantinopla, llamados *baños*, se consagran tambien á un pronto martirio.„

Esto hace la Iglesia católica. Haga lo mismo la filantropía, y entonces la civilizacion moderna podrá gloriarse de su amor á la humanidad.„ (Véase *Fraternidad*).—Perujo.

Filastrio (*San*). Obispo de Brescia, escritor eclesiástico de fines del siglo IV. Siendo todavía presbítero recorrió varias provincias en calidad de peregrino ó misionero, anunciando en todas partes la divina palabra con celo verdaderamente apostólico. Algunos dicen que se detuvo en Milán á predicar contra los arrianos, por lo cual incurrió en su ódio y llegaron á maltratarle, y el Obispo de aquella ciudad, Auxencio, protector de los arrianos, le desterró, obligándole á trasladarse á Roma. Pero muerto aquel, San Filastrio fué elegido Obispo de Brescia, cuya Iglesia gobernó con el mayor acierto, haciéndose amar de todos, que le miraban con razon como digno compañero de los Ambrosios, de los Agustinos, y de los demás insignes defensores del cristianismo. Escribió un *Libro de todas las herejías*, tomando esta palabra en sentido lato, y comprendiendo bajo este nombre los sectas y errores del pueblo judío. Segun San Agustin, cuenta 28 herejías ántes de la venida de Jesucristo, y despues 128, al paso que San Epifanio más erudito, no pone más que 80. Incurrió tambien en algunos errores cronológicos. Belarmino hace notar: *multa á Philastro inter hæreses numerari quæ vere hæreses non sunt: proinde cum prudentia legendus est.* La obra de San Filastrio se imprimió en la *Bibliotheca Patrum*, y tambien por el Padre Galland en 1738. Murió hácia el año 387, y es mirado como uno de los Obispos más celosos del siglo IV.—Perujo.

Filemon (*Carta á*). Filemon era frigio de nacion, de la ciudad de Colosas, y hombre de grande virtud, que tenia estrecha amistad con San Pablo, de manera que su casa

era como una Iglesia. Un esclavo suyo, llamado Onésimo, abusando de la bondad de su señor, le robó y se huyó á Roma. Y entrando en cuentas consigo mismo, permitió Dios que hallase á San Pablo por el año de 62, en su primera prision. Descubrió su doble delito al Santo Apóstol, solicitando vivamente que interpusiese su amistad y ruegos con su señor, para que le perdonase. El Apóstol, no solo lo recibió y escuchó favorablemente, sino que catequizándole en la fé, lo convirtió y bautizó; y despues de haberse servido de él algun tiempo, lo remitió á su señor con esta carta, la cual ha sido mirada siempre como la prueba más brillante de su ardiente caridad; pues valiéndose de todas las razones y medios, que puede dictar la más profunda erudicion y elocuencia, le pone delante todos los motivos de religion, de amistad y aún de propio interés, que podian mover é inclinar el corazon de su amigo, para que perdonase á su esclavo. Filemon no solo le perdonó, sino que lo volvió á enviar á Roma, para que continuase sirviendo á San Pablo, como lo habia hecho ántes. Y el Santo Apóstol se sirvió de él en varias ocasiones; lo hizo ministro de la Iglesia, y últimamente Obispo de Berea, en la Macedonia. Los martirologios le celebran como Obispo y como mártir, y del mismo modo á Filemon, que padeció por la fé en el imperio de Neron, con su mujer Appia, y con su amigo Aristarcho.

Entre todas las cartas de San Pablo, dice un gravísimo autor (1) á ninguna conviene con más propiedad, que á esta el título de carta; ya se atienda á la materia que en ella se trata, que es toda familiar y libre de controversias, de sentencias largas y graves, de discursos difíciles y elevados, que sirven más bien para formar un tratado que una carta; ya se miren sus expresiones, que son todas vivas, sencillas, breves y llenas de sentimientos de amistad, que es el carácter propio y verdadero de una carta.—Scio.

Fileto ó **Filetes**. Uno de los herejes, filósofo convertido del paganismo, que habia caido en el error de los simonianos, contra el cual previene San Pablo á su discípulo Timoteo (II *Timoth.* II, 18).—Véase *Phileto*.

Filiacion (*Filiatio*). Hablando del misterio de la Santísima Trinidad, esta palabra designa la procesion del Hijo, la relacion con el Padre y la propiedad peculiar de la segunda persona, por la cual se distingue de las otras. Indica pues al mismo tiempo, aunque por diverso respecto, la *procesion* que se funda en el orígen, y se llama más propiamente *generacion:* la *relacion* divina al eterno Padre como principio del Hijo; y la *nocion* propia del mismo Hijo, que forma un carácter singular, ó lo que es lo mismo, el fundamento de su distincion personal. *Procesion, relacion* y *nocion,* de todos modos es una cosa propia exclusivamente del Hijo, puesto que lo personal es incomunicable. Es lo que expresó el Concilio de Letrán al definir: *Omnia in divinis sunt quid unum et idem ubi non obviat relationis oppositio.* Como propiedad personal es el constitutivo de la persona divina; como relacion, expresa el órden con su correlativo, ó sea con el principio de que procede, y como nocion, expresa directamense la nota, por la cual es cognoscible la persona del Hijo. (Véase *Nocion* y *Relacion*).—Perujo.

Filial.—(Véase *Temor*).

Filioque. Es un dogma de fé que el Espíritu-Santo procede del Padre y del Hijo como de un solo principio (arriba pág. 272), y sin embargo, la adicion de la partícula *Filioque* en el símbolo, sirvió de pretexto para sostener el cisma de los griegos, y es una de las acusaciones que todavía estos hacen á la Iglesia romana de haber corrompido la confesion de fé. Mucho se disputó acerca de esto en el Concilio de Florencia entre los griegos y los latinos, diciendo aquellos que no pudo hacerse porque lo prohibia el Concilio de Efeso y otros, y replicando los latinos que esta adicion no fué contraria á aquellos Concilios, y que sin razon los griegos tomaron este pretexto para separarse de la Iglesia latina. Efectivamente, el Concilio de Efeso prohibió hacer nuevas adiciones al símbolo que mudasen ó alterasen su sentido, pero no prohibió hacer las aclaraciones convenientes del mismo contra las herejías que pudieran sobrevenir. Por esta razon, en el Concilio Florentino se cantó el símbolo con esta adicion, con consentimiento de los griegos, y se decretó: *Explicationem verborum illorum,* **Filioque**, *veritatis declarandæ gratia, imminente tunc necessitate, licite ac rationabiliter Symbolo fuisse appositam.* Tambien se habia cantado el símbolo con esta adicion por los griegos y latinos en el Concilio II de Lyon, celebrado en 1275.

A la verdad, tal adicion era antiquísima en la Iglesia, aunque los teólogos no están de acuerdo en señalar su orígen. La opinion más comun es que la adicion se hizo por primera vez en el Concilio III de Toledo, el año 589, y de aquí pasó á Francia hácia el siglo VIII. Añaden algunos que ya se cantó en el Concilio I de Toledo, y siguió cantándose en todos los Concilios posteriores de esta ciudad,

(1) Socy, en el prólogo á esta carta.

excepcion de dos, en los cuales no se trató de la procesion del Espíritu-Santo. Se cantó igualmente en el Concilio de Mérida del año 663; en el de Frejus, en Francia, el año 791; en el de Francfort en 794, y en el de Aquisgran el año 810. Carlo-Magno quiso que el Pontífice, que á la sazon era Leon III, aprobase este modo de cantar el Símbolo; pero el Pontífice no quiso acceder, no porque dudase de la verdad que expresaba, sino por evitar nuevas disputas con los griegos. De aquí se infiere que esta adicion no fué hecha por el Papa San Dámaso y el Concilio romano como algunos dicen, ni en el Concilio II general de Nicea, sino probablemente se introdujo en la Iglesia romana en el Pontificado de Nicolás I, hácia el año 858, como se infiere de que Focio lo echa en cara al Pontífice como una audácia incalificable. Sin embargo, no empezó á cantarse públicamente en la Iglesia romana hasta el Pontificado de Benedicto VIII, hácia el año 983. Sin embargo, los griegos siguieron en su práctica, y aun despues del Concilio II de Lyon se les permitió que en sus Iglesias cantasen el Símbolo sin esta adicion. En lo sucesivo aceptaron el decreto del Concilio de Florencia, hasta que volvieron al cisma por las intrigas de Márcos de Efeso.—PERUJO.

Filipenses (*Carta á los*). La ciudad de Filipos, hoy Felibé, era importante y populosa en tiempos de San Pablo, y la primera ciudad de Europa en donde predicó aquel Apóstol. Sus habitantes se habian mostrado muy generosos con San Pablo, socorriéndole largamente en todas sus necesidades, enviandole limosnas á Tesalónica, á Corinto y á Roma durante el tiempo de su primera prision. No contentos con esto, enviaron á Roma á su Obispo Epafrodito, no solo para que le socorriese con dinero, sino tambien para que le asistiese con su persona: lo cual ejecutó en nombre de toda la Iglesia tan afectuosamente, que cayó gravemente enfermo y estuvo á punto de perder la vida. Agradecido San Pablo á tanta generosidad, les escribió esta carta, en que se revela todo su afecto y ternura, y les dá además excelentes consejos; cuya carta fué llevada en mano por el mismo Epafrodito. No hay en ella una exposicion doctrinal propiamente dicha, sino buenos consejos y exhortaciones, con grandes efusiones de afecto y sinceras acciones de gracias. La carta fué escrita el año 62, y contiene cuatro capítulos. Su autenticidad no ha sido jamás puesta en duda, y no ofrece dificultades.—PERUJO.

Filipenses ó **Filipistas**. Así se llama la Congregacion de los Padres del Oratorio, fundada en Roma por San Felipe Neri. Son más conocidos por el nombre de *Oratorianos*. La Congregacion fue aprobada por Gregorio XIII, en su Breve *Copiosus*, de 13 de Julio de 1575, y confirmada por Paulo V en su Bula *Christi fidelium*, de 24 de Febrero de 1612. Estos religiosos solo están obligados con votos temporales, y pueden retirarse cuando bien les venga: se dedican á la predicacion, al confesonario y á la administracion de los Sacramentos. Se introdujo en España esta Congregacion en el año 1645, y su primera casa fué en Valencia. Es una de las que reconoció el Concordato de 1851, cómo que habian de quedar subsistentes en cada diócesis, segun se dice en el artículo 29 del mismo, y se confirmó por el Real decreto de 3 de Diciembre de 1852. Todas las casas de los oratorianos están sujetas al Ordinario, quien puede disponer de sus individuos para misiones en los pueblos de la diócesis, y obras de caridad y utilidad pública. (Véase *Oratorianos*).—G. M. G.

Filipo el árabe. Emperador romano del siglo III. Fué prefecto del pretorio, y tutor del jóven Emperador Gordiano, á quien despues hizo dar muerte, quedando único dueño del poder en 244. Cinco años despues, en 249, fué á su vez vencido por Decio, y muerto por sus soldados. La Iglesia gozó de paz bajo este Emperador, y esto ha dado motivo para que algunos crean que fué cristiano.

El erudito Padre Rivas, en su *Curso de Historia eclesiástica*, que se lleva de texto en muchos seminarios, trata expresamente este punto en uno de los apéndices del tomo I, y nos parece oportuno trascribirlo aquí.

"¿Fué cristiano el Emperador Filipo?

Cuatro son las sentencias de los autores relativamente á este punto. Unos niegan absolutamente que Filipo fuese cristiano, otros lo dejan en duda, muchos lo afirman resueltamente, y algunos van más lejos, y dicen, que no solo fué cristiano, sino mártir. Haciendo caso omiso de la segunda sentencia, y reservándonos decir dos palabras á la ligera sobre la cuarta, examinemos la primera y tercera, que se oponen directamente.—Los que sostienen la imposibilidad de que el Emperador Filipo fuese cristiano, se fundan en las razones siguientes: 1.ª Ninguno de los historiadores gentiles hace mencion de semejante circunstancia, que parece no hubieran omitido, siquiera no fuera más que para acusarle de irreligion, y justificar de algun modo la terrible persecucion que sufrieron los cristianos despues de su muerte. 2.ª En tiempo de este príncipe, coincidió el milésimo aniversario de la fundacion de Roma, que, como de costumbre, fué celebrado con fiestas profanas y extraordinaria pompa. 3.ª Con ocasion de

estas fiestas, acuñáronse monedas con los bustos de Filipo y de Júpiter, lo cual es increible que hubiera tenido lugar, si el Emperador fuera cristiano. 4.ª Filipo fué colocado despues de su muerte por el Senado entre los dioses, lo que prueba que murió gentil. 5.ª Si Filipo hubiera abrazado el cristianismo, no se citaria como autoridad el dicho de Lactancio, que asegura haber sido Constantino el primer Emperador que profesó el Evangelio.„

Estas razones, plausibles á primera vista, si se examinan detenidamente, creemos tienen más de especioso que de consistente. La primera, como se vé, no es más que un argumento puramente negativo; y aunque estos tienen su fuerza en casos dados, piérdenla cuando se trata de hechos históricos y en competencia con autoridades respetables. Y que escritores gravísimos de los tiempos antiguos opinaron que el Emperador Felipe fué cristiano, no cabe género alguno de duda. Eusebio, San Gerónimo, Vicente de Lerins, Osorio, Rufino y otros son del número de ellos. Ni se diga que esta sea una opinion anticuada, porque nuestros contemporáneos sienten lo mismo. De varios que pudiéramos nombrar, citaremos solo uno, de los que menos favor hacen á este príncipe, el cual, al hablar de él, se expresa en estos términos: "Este Emperador vino con su mujer á Antioquía, y quiso tomar parte con los cristianos en las festividades de la Páscua. Si su conducta no era la de un cristiano, al menos él lo era en las creencias, y como no se puede dudar, segun el testimonio positivo de muchos Padres. Puede ser que, mal instruido en la fé, ó más bien temiendo chocar demasiado abiertamente con las costumbres recibidas en el imperio, no se atrevió á hacer profesion de su culto públicamente, y practicó muchas ceremonias incompatibles con la religion cristiana. La fiesta de Páscua se celebraba este año el 14 de Abril. San Babilas era Obispo de Antioquía, el cual detuvo á Filipo en la puerta de la Iglesia, le reprendió sus crímenes y el asesinato de Gordiano, declarándole que no era digno de tener participacion en los santos misterios, si no expiaba su pecado con la penitencia. El Emperador se sometió, hizo penitencia públicamente, y se reconcilió con la Iglesia. Orígenes escribió á él y á su esposa la Emperatriz Severa, dos cartas que se conservaban aún en tiempo de San Gerónimo, en las cuales se hecha de ver la autoridad de un doctor cristiano que escribe á cristianos.

Dijimos antes, que íbamos á citar un escritor, de los que menos favor hacen á Filipo; y como se vé por el pasaje que antecede, su autor, si bien cree que este Emperador fué cristiano, dice que fué mal cristiano porque "practicó muchas ceremonias incompatibles con la religion cristiana.„ Cuáles fueron estas no lo expresa; y por lo tanto es de presumir que aluda á las relacionadas con las fiestas del aniversario secular que se deja mencionado. Sin recurrir á lo que algunos suponen, esto es, que la conversion de Filipo al cristianismo fué posterior á la celebracion de aquellas fiestas, creemos que no se deduce como consecuencia necesaria, el que Filipo dejase de ser cristiano, ni si lo era, fuese mal cristiano, porque en su tiempo hubiesen tenido lugar dichas fiestas; que es la segunda objecion que ponen los que no creen en su cristianismo; y hé aquí la razon en que nos fundamos. Es incontestable que hay casos en que un soberano, no solo puede, sino que debe tolerar ciertos males, con tal que no concurra á ellos. Ahora bien; estamos seguros que no se citará un documento que merezca crédito, en que se diga que el Emperador Filipo tuvo parte activa en aquellas fiestas, y por el contrario nosotros apelamos á la autoridad de Osorio, quien afirma que no tomó parte en ellas, pues ni subió al Capitolio, ni tampoco inmoló víctimas á los dioses, como lo hicieron sus predecesores en iguales circunstancias.

Ni tienen más fuerza que los anteriores los dos argumentos siguientes; porque si el hecho de haberse acuñado monedas con los bustos de Filipo y de Júpiter, y el de haber sido aquel puesto por el Senado entre los dioses despues de su muerte, probaran algo, habria que decir que Constantino no fué cristiano; porque despues de bautizado se acuñaron monedas con su busto y el de Júpiter, y á su muerte tambien le colocó el Senado entre los dioses del Imperio. Por último, que Lactancio Firmiano diga haber sido Constantino el primer Emperador cristiano, no hace al caso, porque el maestro del hijo de Constantino dice que fué este el primer Emperador cristiano, en el sentido, de haber sido el primero que profesó pública y solemnemente el cristianismo, lo que no pudo hacer Filipo por hallarse en muy diversas circunstancias.

La cuarta opinion que hemos indicado es la que sostiene que Filipo no solo fué cristiano, sino que murió por serlo, pues dicen que su muerte no tuvo otra causa que la del César Filipo, su virtuoso hijo, muerto á la edad de doce años, en ódio del cristianismo, y de quien se hace mencion como mártir en el mes de Enero. No cumple á nuestro propósito estendernos más en este punto, pues nuestro objeto era únicamente hacer ver que la sentencia que defiende haber sido el Emperador Filipo cristiano, está en armonía con las reglas de la sana crítica.—J. S. Sivera.

Filipos ó **Philippos**. Llamada ántes *Crenides*, ciudad situada en la parte de la Macedonia, titulada *Edonide*, entre el rio Strymon y el mar, de cuyo territorio era la capital. Debia su nombre á Philipo, padre de Alejandro, que la habia reparado, embellecido y fortificado. Fué importante, y sobre todo muy rica, por las minas de oro que se explotaban en sus inmediaciones, al pié del monte Pangeo. En sus llanuras fueron derrotados Bruto y Casio, 42 años ántes de Jesucristo, por Octavio y Antonio. Bajo el imperio romano fué el reino convertido en provincia, llamada *Macedónica*, y Octavio estableció en ella una colonia romana, bajo el nombre de *Colonia Augusta Julia Philippensis*. En el dia está en ruinas con el nombre de *Felibé*. San Pablo fundó una comunion cristiana en dicha ciudad el año 53 de nuestra Era. En la epístola á los habitantes de la expresada, los felicita no solo por su celo y amor por la religion, sino tambien por su liberalidad con el prójimo.—Scio.

Filisteos. Pueblo que figura mucho en la Sagrada Escritura como enemigo de los israelitas. No hay conformidad sobre su origen, pues unos lo suponen descendiente de Meztraim, que vivieron primeramente en el valle del Nilo y sus comarcas inmediatas. Segun otros, habitaron antiguamente la Etiopía, extendiéndose luego hácia el Norte: Calmet supone que vinieron de Creta. El caso es que se establecieron al Sudoeste de Palestina, en la estrecha costa que se extiende desde Accaron hasta las fronteras de Egipto. Allí estaban ya establecidos en tiempo de Abraham, ocupando el territorio de Haserin y Gaza, obligando á los hebreos á retirarse á otras comarcas. Los filisteos estuvieron en perpétua guerra con los hebreos, y á pesar de ello se sostuvieron en el país; y aun algunas veces llegaron á dominar al pueblo de Israel. Despues de haber dado mucho que hacer en tiempo de los Jueces, y durante el reinado de Saul, que estuvo en perpétua guerra con ellos, fueron sometidos por David; pero bajo el reinado de sus sucesores se sublevaron repetidas veces, hasta que en tiempo de Acaz y Ezequías consiguieron su independencia. Pero más tarde cayeron sucesivamente bajo el dominio de los asirios, de los babilonios, de los persas y de los macedonios, hasta que al fin desaparecieron como pueblo, y en tiempo de Pompeyo sus principales ciudades fueron incorporadas á la provincia romana de Asiria. Se dedicaban al comercio y á la agricultura, y aunque su país era el menos fértil de toda la Palestina, llegaron á adquirir grandes riquezas. Sus principales ciudades fueron: Accaron, Geth, Azoto, Ascalon y Gaza, que en tiempo de Josué tenian reyes independientes. Eran tambien ciudades de los filisteos Joppe, Gerara, Siceleg y otras importantes.—Perujo.

Filologia bíblica. La ciencia que trata del orígen de las lenguas y del conocimiento de los idiomas, fundada muchas veces sobre las etimologías, raices y diversas significaciones de las palabras, lleva el nombre de *filología*. Pero aplicada á la Biblia, tiene por objeto el conocimiento de las lenguas originales en que fueron escritos los libros sagrados. Estas lenguas fueron principalmente el griego y el hebreo, con fragmentos del caldeo y algunas palabras egipcias y persas. En los últimos años se han hecho grandes estudios sobre estas lenguas que han contribuido á aclarar el sentido de muchos pasajes. Especialmente los protestantes, han trabajado en esta parte con resultados felices y han publicado obras importantes. Sin embargo, reconociendo la importancia de la filología para los estudios bíblicos, especialmente para la crítica, como hemos dicho en el artículo *Crítica bíblica* (tom. III, pág. 283), es conveniente que los intérpretes católicos hagan uso de esta ciencia, solo como auxiliar, en cuanto contribuya á aclarar el sentido de los textos, pero sin descender á pormenores minuciosos para no dar pretexto á los incrédulos, para decir que la Sagrada Escritura es una coleccion de enigmas ininteligibles y de palabras de doble sentido. Ya quedan indicados en el artículo *Etimología* (arriba, pág. 328), algunos de los inconvenientes de esta ciencia, al mismo tiempo que tambien hemos expuesto brevemente sus ventajas. El estudio de la filología, muy útil en general, se presta á muchos abusos y sutilezas gramaticales, que los racionalistas alemanes no se han descuidado en aprovechar contra los dogmas católicos. Téngase, pues, presente la interpretacion de la Iglesia y de los doctores católicos, como manda el Concilio Tridentino, y nadie se atreva por etimologías especiosas á torcer el sentido de los libros sagrados ó á darles una significacion contraria á la creencia de la Iglesia.—Perujo.

Filon. Filósofo judío, que nació en Alejandría hácia el año 30 ántes de Jesucristo. Dotado de gran capacidad dedicóse al estudio de los libros del Antiguo Testamento, en cuyo ramo se distinguió por su agudeza de ingenio, por su vasta erudicion y por la fecundidad de su talento, el cual, por otro lado, le extraviaba hasta el punto de ver en los libros sagrados las doctrinas de todos los antiguos filósofos. Grande debió ser la ciencia y erudicion de este escritor, cuando no solo los judíos, sino tambien los cristianos, como Eusebio, San Agustin y San Ge-

rónimo, le tributan los mayores elogios. Hé aquí cómo se expresaba acerca de él Eusebio: *Philo quidem verbis copiosus, sententiis locuples, in divinis Scripturis explicandis altus et in sublime se tollens, variam ac multiplicem sacri eloquii interpretationem pertexuit.* San Agustin celebró tambien el mérito científico y literario de este hombre, cuando en su libro contra Fausto, maniqueo, decia: *Vidit hoc Philo quidam, vir liberalis et eruditissimus, unus eorum, cujus elogium græci Platoni æquare non dubitant.* La fama de su sabiduría fué tal, que se hizo vulgar el proverbio: *Aut Plato philonizat, aut Philo platonizat.*

A causa de las persecuciones que sufrieron los judíos en Alejandría, fué enviado por sus correligionarios á Roma en calidad de embajador, donde fué rechazado por el Emperador Cayo.

Filon se complace en la interpretacion mística y alegórica de los libros sagrados, creyendo que los pasajes doctrinales é históricos del Antiguo Testamento, son alegorías de sentido místico, bajo las cuales se oculta la verdadera ciencia: de la Biblia es de donde pueden sacarse todas las doctrinas filosóficas y religiosas. Los hombres purificados por la ciencia y la virtud, pueden elevarse al conocimiento de las más sublimes verdades de Dios ó del mundo puramente intelectual, llegando por medio de la interpretacion alegórica y simbólica, á la posesion de una ciencia superior y arcana, la cual solo conocen los que se hallan iniciados en sus misterios.

Valiéndose de esa pretendida ciencia superior y de la exégesis particular, que aplicaba á la interpretacion de los libros santos, formó un cuerpo de doctrina, que si bien estaba tomada en su mayor parte de las escuelas filosóficas, que florecieron antes de él, sin embargo no dejaba de presentar cierta originalidad debida á la potencia de su talento y á lo atrevido de su genio. A causa de la marcada predileccion que muestra por los filósofos griegos, su pensamiento principal no fué otro que tratar de conciliar la ortodoxia hebrea con la filosofía helénica, intentando probar que las doctrinas enseñadas por los filósofos de Grecia, eran las mismas que las del sagrado texto. Esta es la razon porque su filosofía presenta cierto carácter ecléctico, ó más bien sincrético, pues Filon no solo se propuso conciliar, sino tambien identificar ó fundir la filosofía pagana y la doctrina judáica; así es que en su filosofía se presentan elementos de los sistemas de Zoroastro, de Platon y de Pitágoras, de los códigos de los hebreos y de las tradiciones de Grecia y Egipto.

Pero donde se notan principalmente las contradicciones de la doctrina de Filon, á causa de las teorías opuestas que trata de conciliar, es en los pasajes en que habla de Dios ó del Ser Supremo; unas veces admitiendo á Dios como un ser personal, distinto y superior al mundo, y otras á imitacion de los estóicos, sosteniendo que Dios es el alma del mundo que lo penetra y lo invade todo, ó finalmente, como los panteistas eclécticos, que Dios es un ser ideal, el ente genérico y abstracto que, bajo su indeterminacion, lo abarca y lo comprende todo.

A Dios solo es semejante el *logos*, que es más brillante y luminoso que el fuego, porque este no es luz pura como el *logos* ó Verbo. Hay dos Verbos, el 1.º la inteligencia divina, que contiene las ideas arquetipos de todas las cosas representadas por los géneros y las especies, y viene á ser el mundo ideal é inteligible de Platon; 2.º la palabra de Dios, el conjunto de sus cualidades que obran sobre el Universo, ó sea la accion de Dios sobre el mundo: instrumento de la creacion, ser intermediario entre Dios y el mundo, del cual se valió el Ser Supremo para la creacion, por cuanto Él mismo, á causa de su perfeccion, no puede tener relacion directa é inmediata con la materia.

De aquí han supuesto algunos erróneamente, que el concepto de Filon acerca del *logos* dió orígen al dogma cristiano del Verbo; sin comprender que la razon por sí sola jamás hubiera podido elevarse á nuestro dogma, que presenta al Verbo como un ser subsistente, personal y perfectísimo, y no como un atributo ó una perfeccion divina, ó la primera y más excelente de las criaturas. (Véase *Verbo*). Las mismas contradicciones de Filon demuestran que San Juan no tomó de él su doctrina sublime acerca del Verbo.

Filon, como todos los escritores eclecticos ó sincreticos, fué un filósofo lleno de contradicciones, formando una amalgama de las doctrinas más opuestas y encontradas: á la manera que algunos filósofos modernos, intentando unir la religion con las doctrinas rechazadas por ella, forman una mezcla de errores y verdades, cuyo último resultado es el frio y desesperante excepticismo.—C. Tormo Casanova.

Filopono (*Juan*). Llamado el *gramático*, filósofo alejandrino del siglo VI, fundador ó á lo menos principal propagador de la herejía del *tritheismo*, que admitia en Dios tres naturalezas y sustancias, segun el número de personas. Los sectarios de este error tomaron tambien el nombre de *filoponianos*, y eran una rama de los *monofisitas;* se habian separado de los *cononitas*, que seguian las explicaciones de Conon, Obispo de Tarso. Pero este error produjo una gran indignacion en la Igle-

sia, y refutado por casi todos los Obispos de aquella época desapareció en breve. El mismo Damian, Patriarca monofisita de Alejandría, combatió vívamente el error de Filópono. Este, para sostenerle, se valió de la distincion aristotélica de *género, especie é individuo,* y decia que las tres personas divinas eran, con respecto á la divinidad, lo que tres cosas individuales son con respecto al género á que pertenecen, de lo cual resultaba multiplicar las naturalezas. A pesar de los absurdos de esta secta, afligió á la Iglesia griega por espacio de muchos años. Filópono erraba tambien acerca de la resurreccion de los muertos, y del cuerpo que habia tomado Jesucristo diciendo que era corruptible. (Véase *Tritheismo*).—PERUJO.

Filosofia. Etimológicamente considerado, este nombre significa *amor de la sabiduría*, pues segun se dice, cansado Pitágoras de que le llamasen *sofós* (*sábio*) dijo á sus admiradores: "no soy *sofós* (*sábio*), sino *filósofos*, (*amante de la sabiduría*). Desde entonces por filosofía se entiende el *estudio ó investigacion de la naturaleza y causas de las cosas.* Si bien es de de advertir que no es filosofía investigar cualesquiera causas, sino el escudriñar las más remotas y superiores; puesto que el estudio de las causas inmediatas pertenenece á otras ciencias particulares, como sucede con la física que estudia las leyes que motivan los fenómenos de los cuerpos; mas á la filosofía pertenece investigar de dónde proceden estas mismas leyes; y si son ellas alterables ó constantes, de quién dependen, y á qué fin han sido impuestas á los cuerpos.

Además, como hay dos vias por las cuales el hombre puede llegar al conocimiento de las cosas, una natural y otra sobrenatural, la filosofía se procura dicho conocimiento, no por via de revelacion, sino por medios naturales, ó sea por la razon, partiendo empero de principios claros y evidentes, los cuales vemos con tanta abundancia de luz, que el entendimiento humano queda avasallado por ellos.

Esto supuesto, debemos rechazar aquella definicion de la filosofía, que considera esta ciencia como un mero depósito de tradiciones, sin que la razon humana pueda por sí sola levantarse al conocimiento cierto de algunas verdades, siquiera sean estas de órden natural. Asimismo conviene que de ninguna manera admitamos que la filosofía, como ciencia de la razon, sea la ciencia de las ciencias, la ciencia trascendental, la única que merece el nombre de ciencia, y á la cual todas las demás se hallan subordinadas. Ciencia de la razon en verdad es la filosofía, pero si no quiere errar no se separe de la fé, y en las cosas dudosas déjese iluminar por la revelacion, que es palabra veraz del Dios verdadero. Así entendió la filosofía la *escuela alejandrina*, que recibió nombre en tiempo de San Clemente, quien consideraba esta ciencia como instrumento favorable á la religion. Mas cuando prescindiendo de la Fé ha querido la razon andar á sus anchuras, ha fabricado una filosofía vana, representada por un sinnúmero de sistemas más ó ménos erróneos, reprobada por San Pablo y los Padres de la *escuela* llamada *africana.*

El objeto de la filosofía es Dios y la criatura, esto es, el ser infinito y el ser finito. Mas como entre los seres finitos se halle el alma humana, ser inteligente distinto de los demás, de aquí la célebre division de Wolf en *Teodicea* (tratado de Dios), *Cosmología*, (tratado del mundo) y *Psicología* (tratado del alma). Mas como estos seres pueden considerarse en abstracto, y ser estudiados en sus propiedades generales, de ahí la *Ontología*, ó sea tratado del ser en general. Esto por lo que toca á la filosofía considerada especulativamente. Que si esta se considera en lo que se refiere á la práctica, se ocupa de los actos humanos, ora considerados en abstracto como hace la *Etica*, ora considerados en el individuo y con relacion á Dios, á sí mismo y á sus semejantes, que es precisamente el objeto del *Derecho natural.*

No siempre los filósofos han estudiado con tanta amplitud el objeto de la filosofía, pues Tales, considerado como fundador de esta ciencia entre los griegos, solo se ocupó en buscar el orígen y las causas primordiales del mundo corpóreo, mientras que Sócrates solo á la *Etica* daba toda la importancia. Pero Platon y Aristóteles abarcaron todo el objeto de la filosofía, fundando ámbos, aquel con su método sintético, tendiendo al idealismo, y este con su método analítico acariciando el realismo, dos sistemas célebres, en torno á los cuales se han agrupado constantemente los más eminentes sábios de todas las edades.

Despues de la venida de Nuestro Señor Jesucristo al mundo y su predicacion celestial, la filosofía pudo ser depurada de los perniciosos errores que contenia en su seno, hijos del orgullo humano y de la oscuridad en que andaba envuelta la humanidad á causa del pecado de orígen.

Y aunque los Santos Padres ponian todo su empeño en los estudios teológicos, lo cierto es que en el fondo de sus obras se hallan tesoros inmensos de ciencia filosófica, que supo reunir el gran genio de la Edad Media Santo Tomás de Aquino; guardados más adelante por los filósofos llamados escolásticos, entre los cuales brilla como estrella de primera magnitud, nuestro inmortal Suarez.

Más tarde, algunos espíritus turbulentos y mal avenidos con la religion, proclamaron á voz en grito que la filosofía arrastraba ominosas cadenas, y divorciándola de las puras nociones que de Dios, del mundo y del hombre, nos ha proporcionado la revelacion, la empujaron por caminos vedados, y desde entonces la vemos rodar por los abismos sin fondo del panteismo germánico, ó por las torcidas vias del abyecto materialismo de los franceses, no sin que hayan aparecido filósofos como Leibnitz y Balmes, que se han esforzado en volverla á buen sendero, y como Liberatore, Gonzalez y Zigliara, que tienen el mérito de haberla reconciliado con los dogmas de nuestra sacrosanta religion.

Actualmene continúa todavía esta doble tendencia; pues mientras los unos quieren que la filosofía sea parto único y exclusivo de la razon, sin lazo alguno que la sujete á la religion; nosotros, doblando nuestras cabezas ante la verdad revelada, y creyendo que esta es metafísicamente cierta por ser palabra de Dios, conocedor de todas las cosas y sumamente veraz, reconocemos que la filosofía entonces es verdadera, y por tanto admisible cuando no se aparta de los dogmas católicos, ni contradice lo que nos propone como de fé nuestra Santa Madre la Iglesia Romana.—Dr. Tomás Sucona, *Canónigo de Tarragona.*

Filosofia escolástica. Así se llama la enseñanza filosófica de la Edad Media, en cuanto servia de preparacion á los estudios de la sagrada teología (1). Los Santos Padres, al desarrollar los dogmas católicos y defenderlos de las agresiones de los gentiles, se valian de principios naturales y filosóficos, que reunidos más adelante en su mayor parte por San Isidoro de Sevilla, en sus libros de las *Etimologías, de la Naturaleza de las cosas,* de las *Diferencias* y *Sentencias,* sirvieron de base á las escuelas, no solo de España, sino tambien de las que en el siglo IX Alcuino, protegido por Carlo-Magno, fundó en la Europa cristiana. Paulatinamente fueron aquellos metodizados en ayuda de la enseñanza de la teología, que en las escuelas de la Edad Media era el centro, al cual convergían los demás estudios. Acudióse luego á los filósofos griegos, aprovechándose de sus trabajos y cristianizando sus opiniones; lo cual hacian las escuelas, primero por el afán de conocer y conservar las obras de la antigüedad, y luego por necesidad, á fin de combatir los errores que intentaban propalar los comentadores árabes de los libros de Aristóteles. Esa filosofía, desarrollada á la sombra de la sagrada teología en las escuelas, recibió el nombre de *Escolástica*, y llegó á su mayor apogeo en el siglo XIII, siendo luminosamente explicada de palabra y por escrito por el Angélico Doctor Santo Tomás de Aquino (1).

Los puntos fundamentales de la doctrina escolástica son: en cosmología admitir como componentes de la sustancia corpórea la materia y la forma, y en ideología explicar el orígen de nuestros conocimientos por medio de las especies inteligibles, que el entendimiento agente abstrae de los cuerpos que obran sobre nuestros sentidos.

Formaron escuela dentro de la filosofía escolástica el Tomismo, el Escotismo, el Molinismo y el Suarismo, así llamados del nombre de sus autores. Los dos últimos son españoles, y á pesar de su oposicion á la escuela tomista, introduciendo la ciencia media en el entendimiento divino, y negando la premocion física en las causas segundas, se empeñan en sostener que son genuinos intérpretes de Santo Tomás.

Además de los sistemas mencionados, aparecieron el *conceptualismo* y el *realismo*, que hicieron su papel durante la tan controvertida cuestion de los universales; y algunos otros no tan importantes, que tuvieron poco séquito.

---

(1) Fácilmente reconoceremos que el escolasticismo ha debido nacer de la teología, y que esta ha debido tener una forma filosófica para llegar á ser más tarde una ciencia exclusivamente eclesiástica. Efectivamente: entre los elementos que hemos enumerado, de los cuales debia formarse el nuevo mundo, el espíritu cristiano es el elemento absolutamente predominante, si bien puede considerarse como la sustancia, de la cual los demás elementos son accidentes. De la misma manera que al realizarse el elemento cristiano, debe unirse á los otros elementos para que pueda nacer el mundo nuevo, de igual suerte las ideas que expresan lo que este elemento tiene de cristiano deben necesariamente unirse á las ideas que son igualmente la expresion intelectual de los otros elementos de este mundo nuevo. Luego esta union de ideas es lo que hace de la teología cristiana una ciencia filosófica, comprobando así el modo como la teología de la Edad Media ha llegado á ser una ciencia filosófica.

(1) La *primera época* de la filosofía escolástica abraza *períodos* muy distintos. Desde el siglo VI al VIII, vista la situacion de los espíritus, no se pudo hacer más, para el progreso de la ciencia cristiana entre los pueblos nuevos, que conservar las obras científicas del período de los Padres de la Iglesia, y tratar de hacerlas inteligibles, por medio de extractos y compendios de lo más importante que contenian las obras de los Padres. A fines del siglo VIII, la union de los dos elementos extraños y del espíritu cristiano, caminando en union con la situacion exterior, estaba suficientemente perfeccionada para que los tres elementos pudiesen empezar á obrar simultáneamente, aunque no en proporciones iguales. Esta accion empezó, en efecto, desde que Carlo-Magno hubo impuesto una forma precisa al Estado, haciendo posible por este medio la accion regular de la Iglesia. Se sabe que las escuelas de las Catedrales y de los Conventos, nacidas en tiempo de Carlo-Magno, fueron los verdaderos planteles de la ciencia.

El Renacimiento, con sus aficiones extremadas á las obras de la antigüedad pagana, hizo guerra á muerte al escolasticismo. Erasmo primero, y luego el hereje Lutero con sus partidarios, lo tomaron por blanco de sus burlas y sarcasmos, y hasta católicos como Vives, Descartes y Feijóo se han reido de la filosofía escolástica.

Esto no obstante, no quedó del todo apagada esa brillante antorcha que tantos dias de gloria habia dado á las Universidades católicas. España, en donde se refugió principalmente en los siglos XVI y XVII, produjo hombres como los ya nombrados Molina y Suarez; y otros asimismo célebres, como Melchor Cano, Domingo Soto, Gabriel Vazquez, Fray Luis de Granada, Fray Luis de Leon, y la mayor parte de nuestros escritores de aquellos siglos de oro para nuestra literatura.

Los Sumos Pontífices no han cesado de recomendar la filosofía escolástica, especialmente la de Santo Tomás, y aún resuena en nuestros oidos la sábia encíclica *Æterni Patris* de nuestro amado Leon XIII, en la que ordena que en los estudios filosóficos se restablezca y propague con toda la extension posible la áurea ciencia del angel de las escuelas.

Hé aquí por qué á pesar del positivismo que invade este último tercio del siglo XIX, se encuentran sábios como Liberatore, Cornoldi y Zigliara en Italia, y nuestro Arzobispo de Sevilla el Emmo. Gonzalez en nuestra España, quienes están firmemente adheridos á las verdades de la filosofía escolástica, la que gracias á Dios todos los dias vá ganando terreno entre los fieles que se dedican á investigar la verdad filosófica. —Tomás Sucona, *Canónigo de Tarragona.*

Filosofia del siglo XVIII. Los escritores imparciales, sin distincion alguna, están de acuerdo en atribuir á la funesta filosofía incrédula del siglo pasado, todos los males que afligieron á la Iglesia, cambiaron radicalmente el modo de ser de la desgraciada Francia, y extendieron despues por todas las naciones de Europa el espíritu revolucionario con sus lamentables consecuencias.

El baron Henrion, en su *Historia general de la Iglesia*, tom. XIII, trae un erudito discurso sobre el objeto y resultados de aquella filosofía, del cual extractamos el presente artículo: "El siglo XVIII presenció en el seno mismo de la cristiandad, la conjuracion más vasta y universal que hasta entonces habia existido contra la religion. Los filósofos modernos concibieron el proyecto de atacar á la Iglesia y destruirla hasta en sus cimientos. El jefe de esta conjuracion impía, Voltaire, fué un hombre famoso por su talento, no menos que por sus vicios, y, sobre todo, por el rabioso encono que habia jurado á la religion, y por la guerra que la declaró desde su juventud, y que sostuvo, á pesar de sus escasos resultados, hasta la más impotente decrepitud. En breve reunió bajo sus banderas á muchos literatos, que sin méritos sólidos aspiraban á la celebridad; á muchos cortesanos y mujeres frívolas, y sobre todo á muchos libertinos que habian abandonado la religion por la inmoralidad de su razon, y la desenfrenada licencia de sus costumbres.

Comprendiendo que no podian atacar la moral sublime del Evangelio, aunaron todos sus esfuerzos contra sus dogmas y misterios, suponiéndolos en contradiccion con la razon, empleando principalmente para desprestigiarlos el sofisma y el ridículo. Al principio se vieron obligados á ocultar su marcha; pero alentados con la acogida que recibieron y con la tolerancia del gobierno, no tardaron en presentarse al descubierto. Viéronse suceder rápidamente una multitud de obras llenas de la mayor impiedad, en las cuales, los atributos de la divinidad, y los misterios más augustos, eran objeto de las más terribles blasfemias y de los sarcasmos más osados. Los que no hayan leido sus obras, no podrán figurarse el frenesí y el furor con que prodigaban á la religion, las imputaciones odiosas de fanatismo, de supersticion, de estupidez, de intolerancia, de crueldad y de barbarie, mientras por el estilo de sus escritos se denunciaban así propios como verdaderamente culpables de todos estos excesos. Al ver este inconcebible delirio de un puñado de hombres contra la divinidad, suscítase en la imaginacion el recuerdo de aquellos habitantes del Nilo, de quienes habla Diódoro de Sicilia, que molestados por los rayos del sol, y no acertando á librarse de ellos, le insultaban con gritos y exclamaciones impotentes. Faltos absolutamente de freno, publicaron obras, que serán siempre el oprobio de la época que las vió salir á luz, atacando todas las religiones, negando todos los deberes del hombre, santificando todos los desórdenes, llegando alguno á emitir este voto feroz: "*Quisiera que el último de los reyes, fuese ahorcado con las tripas del último de los sacerdotes.*„

Este ódio criminal contra la religion, anduvo secundado por la mala fé de los filósofos, que exageraban los abusos que alguna vez ha habido en la Iglesia, y por la debilidad de los ministros, que al fin son hombres, confundiendo el abuso con la misma religion. Al mismo tiempo daban la preferencia sobre el cristianismo, sobre su culto y sobre sus preceptos religiosos, á los absurdos del politeismo, á las imposturas groseras de la religion mahometana, y al culto supersticioso y faná-

tico de los pueblos indios. Este ódio injusto de los filósofos, no traia su orígen de otra parte que de los deberes que la religion impone. Los dogmas de esta humillan el orgullo, su moral reprime las pasiones, y estos supuestos sábios querian seguir libremente su orgullo y sus pasiones. Queriendo someterlo todo á su razon, tenian que detenerse á cada paso por los insondables misterios que la religion profesa; y los que se veian precisados á confesar respecto de la naturaleza, que hay muchos hechos, cuyas causas son desconocidas, lo negaban refiriéndose á su autor, y por una inconsecuencia necia negaban la verdad de los misterios, solo porque no los comprendian. Pareciéndose los filósofos á los jigantes de la fábula, en el delirio de su orgullo, se propusieron nada menos que destronar á Dios mismo, quitarle la adoracion y el homenaje de los mortales. ¿Quién creyera que hubieran podido llegar á tal exceso de demencia, y que no se trataba de calumniarlos, si no se supiera que su jefe estaba realmente envidioso de Jesucristo, que se irritaba al pensar en su gloria, y que frecuentemente, con el acento de la desesperacion, solia decir: "*Este hombre estableció en tres años una religion que yo en vano hace medio siglo que trabajo por destruir?* Esta envidia era más ó ménos comun á todos los escritores que tomaron parte en aquella guerra impía contra la religion. No hay duda que la idolatría de la propia razon es la que hizo á los filósofos enemigos de los dogmas y de los misterios de la religion cristiana, así como la idolatría del corazon les hizo desertar de su moral.

La moral tan pura del Evangelio, pero á la vez tan severa, no podia menos de indignar á unos hombres enamorados de sí propios, que nada querian rehusar á sus sentidos, que consideraban toda privacion voluntaria de los bienes, ofrecidos á su goce, como una locura ó una estupidez. Aún aquellos filósofos que estaban menos dominados por los sentidos, la encontraba demasiado incómoda; pues no solo prescribe la adoracion y amor debidos al Ser Supremo, sino que además ordena un culto externo tan necesario al hombre, y tan indispensable como el mismo culto interno.

Sin embargo, muchos filósofos admitian un culto interior, cuya naturaleza y extensión arreglaba cada cual á su placer. Exceptuando algunos insensatos que en el exceso de su delirio, llegaban á negar la existencia de Dios, la mayoría de ellos hacian profesion pública de lo que llamaban *religion natural*, la cual hacian consistir en la adoracion interna del autor de la naturaleza, sin ninguna especie de culto exterior, y toda su moral se reducia á esta máxima: "A nadie hagas lo que no quieras te hagan á tí mismo.„ Pero ¡qué lejos estaban de cumplir con los escasos deberes que esta religion les imponía!

Pero sea cual fuere la moral de los filósofos, reiterados hechos demuestran cuán distante estaba su conducta de conformarse con la máxima que les servia de base. Sabido es que no era por cierto el desinterés, la virtud dominante de su jefe: nadie ignora los medios poco decorosos y delicados con que Voltaire aumentó considerablemente su fortuna.

Difícil seria creer hasta qué extremo llegaba su envidia á toda clase de reputaciones, si sus escritos no lo acreditaran. La historia de sus desavenencias con Maupertuis y La-Baumelle, es una obra cuyas palabras, lejos de ser dignas de la Academia, parecen tomadas de las verduleras.

Mas, sobre todo, por su intolerancia religiosa, ¡quién lo creyera! es por la que estos hombres demostraron la mayor contradiccion entre su conducta y sus principios. Todos sus escritos están llenos de las más bellas máximas sobre la libertad de pensar y de escribir, y sobre la tolerancia de todas las opiniones y de todos los cultos. Pero la experiencia nos ha dado á conocer lo que debia creerse de aquellos principios de tolerancia, y de aquel espíritu de moderacion que afectaban en todas sus obras, pues cuando llegaron á ser gobierno, y pudieron hacerlo impunemente, se convirtieron en los hombres más intolerantes.

Llevados del ciego encono que los animaba, no solo contra aquellos de quienes tenian que quejarse, sino aun contra todos los que conservaban algun afecto á la religion de sus padres, no repararon en excesos. Aquellas primeras escenas escandalosas que deshonraron los templos de Francia, aquellos insultos tan bárbaros como indecentes, hechos al pié de los altares á mujeres cristianas, ellos son los que los provocaron. La cruel persecucion suscitada en toda Francia durante la revolucion contra la religion y sus ministros, los atentados sacrílegos de todo género, la espantosa *época del terror*, los torrentes de sangre que inundaron todo el imperio, los millares de cadáveres arrojados al rio por mano de los verdugos, todas aquellas ejecuciones atroces, aquel lujo de crueldad en los suplicios, aquellos atentados nunca oidos en la historia de los pueblos, todo eso ¿no era por ventura obra suya?: ¿no fueron autores inmediatos de estos crímenes por sus consejos, ó sus causas remotas, por la influencia de sus escritos? Y, ¡estos son los hombres que criticaban de fanatismo á la religion, que la acusaban de quitar á la razon su libertad, y de hacer violencia al espíritu en sus opiniones religiosas! ¿Qué secta hubo en ningun tiempo más fanática que la que puso las armas en manos de unos mal-

vados, y levantó hogueras y cadalsos, no para obligar á los hombres á dar á Dios el culto que le place prescribirles, sino para obligarlos con el terror á renegar de todas las religiones y cultos?

Hemos visto el uso que hicieron de su poder: faltaba que nos hicieran ver su experiencia y capacidad en materia de legislacion y gobernacion; pues en esta parte pretendian sobrepujar á cuantos sábios legisladores y grandes políticos ha producido la antigüedad. Jamás se les presentó mejor ocasion de justificar tan orgullosas pretensiones. Los hombres que dominaron en las Asambleas legislativas eran casi todos discípulos ó partidarios suyos. Citábanlos como oráculos, y con arreglo á sus máximas redactaron las leyes, y sobre las ruinas de todos los principios religiosos levantaron el edificio de su legislacion. No es este el lugar de discutir las diversas constituciones que hemos visto sucederse con tanta rapidez, y que obra de la precipitacion ó de la violencia, han caido en olvido casi al nacer, no pudiendo por lo efímero de su existencia, lisonjear el orgullo de los titulados sábios que las dirigieron. Parece que la Providencia divina no permitió que ejercieran tanto influjo sobre esas legislaciones proclamadas con tanto énfasis como instrumentos de la felicidad pública, mas que para convencer á todo el universo, al que esos hombres orgullosos habian tenido engañado por tanto tiempo, de toda su incapacidad y nulidad de la ciencia, que creian poseer exclusivamente. Con arreglo á sus obras pudieron ser juzgados.

Sin embargo, al pensar en los esfuerzos que esa tan audaz secta está haciendo de un siglo á esta parte para, sostener la conjuracion impía fraguada contra la religion, no podemos menos de convenir en que el veneno de su doctrina ha infestado muchas almas, que los filósofos han hecho cómplices de su funesto extravío. Pero ¿qué es lo que á la religion han quitado de sus misterios y de su moral? ¿Cuál es el dogma cuya creencia hayan destruido? ¿De qué promesa de las hechas á la Iglesia han quebrantado la certeza? Gracias sin fin hay que dar á Dios, que acredita de dia en dia la infalibilidad de sus oráculos. Las puertas del infierno no prevalecieron contra la Iglesia, y todos los ataques y maquinaciones de los filósofos, solo sirvieron para ilustrar las verdades de la fé, confirmarlas con la ciencia, y darlas mayor solidez.

Por último, debemos hacer notar el hecho repetido de los solemnes testimonios que han dado los filósofos contra sí mismo. Aquellos hombres que se jactaban de despreciar igualmente las promesas que las amenazas, mientras consideran aún distante el termino de su vida, cuando una enfermedad grave anuncia su hora postrera, desmienten aquella temeridad que les hacia provocar los rayos de la justicia divina. En aquellos instantes, que siempre habian considerado como un sueño, que insensiblemente los hacia volver á la nada, sufren los más acerbos dolores, que los conducen á la desesperacion, ó los más vivos temores, que los convierten al seno de la religion. En la hora de la muerte, sea con su desesperacion ó con su arrepentimiento, rinden testimonio á la verdad que han combatido durante su vida. ¿Quién ignora el terrible ejemplo que dió Voltaire en la hora de su muerte? El desdichado espiró en medio de los más atroces remordimientos, devorando sus propias inmundicias, y exclamando lleno de furor y desesperacion: *Estoy abandonado de Dios y de los hombres.* Espectáculo terrible, según su médico, que hubiera desengañado á cuantos se han dejado seducir por sus escritos, si hubieran estado presentes. Lametrie, Boulanvilliers, Dumarsais, el Marqués de Argens, Maupertuis, Toussaint, Boulanger y otros muchos de los corifeos de la incredulidad, se convirtieron en su última hora. Diderot quiso hacerlo, y se lo impidió D'Alembert, el cual, á su vez, quiso hacerlo tambien cuando llegó su hora, y se lo impidieron sus amigos.

Si sostienen tan mal en su hora postrera esa pretendida fuerza de espíritu de que tanto se jactan los campeones de la incredulidad, ¿qué deberá suceder con la oscura turba de sus prosélitos, que no están interesados como ellos en sostener hasta el extremo el tono de seguridad é intrepidez que tanto afectaban durante su vida? Al aproximarse la muerte se abren los ojos del alma, resuenan terribles los gritos de la conciencia, y la idea de la eternidad cercana los sumerge en la desesperacion.

¡Infelices víctimas del error! Hé aquí los recursos que os ha dejado esa pretendida filosofía, que os arrulló con tan seductoras promesas. ¡Plugiese á Dios que todos aquellos que se han dejado seducir por ella, no aguardasen á tan terrible momento para arrepentirse y pensar en el terrible porvenir, cuando ya sea tardío su arrepentimiento, é infructuosos sus remordimientos! ¡Ojalá acudan presurosos á beber en el seno de la religion, esa esperanza consoladora que experimenta una alma fiel, que solo vé en la muerte un sueño tranquilo, que la hace dormir con la dulce confianza de una felicidad eterna!—Perujo.

Filosofia (*Iconog.*) Como cosa curiosa, no está demás exponer las diversas representaciones con que ha sido figurada la filosofía.

Alfamio la hace hija de la experiencia y

de la memoria. Se representa como una mujer de aspecto grave en actitud reflexiva, y con la frente majestuosa ceñida de una preciosa diadema. Está sentada en un sillon de mármol blanco, en cuyos brazos hay esculpidas las imágenes de la fecunda naturaléza. Esta figura simbólica tiene dos libros, en uno de los cuales se lee *naturalis*, y en el otro *moralis*. Rafael, autor de esta idea, ha querido con ella indicarnos los cuatro elementos, objeto de las investigaciones filosóficas, valiéndose de los diversos colores que ha dado á los ropajes con que la viste. El manto de color de azul que cubre sus espaldas designa el aire; la túnica encarnada el fuego; el ropaje de azul celeste que cubre sus rodillas el agua, y el color amarillo que le llega hasta los pies la tierra. Dos genios que coloca cerca de la figura principal, sostienen esta inscripcion: *Causarum cognitio:* el conocimiento de las causas.

Boecio, en el retrato que ha trazado de la filosofía, le pone en una mano algunos libros, y en la otra un cetro.

En el extremo de su ropaje hay una letra griega, y en el estómago otra, que designan la primera la teoría y la segunda la práctica, para dar á entender que la filosofía debe ser activa y especulativa. Luego finje que esta imágen simbólica se le ha presentado bajo los rasgos de una mujer que, con rostro radiante y ojos llenos de fuego, anuncia algo de divino: que su talle parece igual al de la especie humana; y, finalmente, que algunas veces levanta la cabeza hácia los cielos, y se oculta á la vista de los débiles mortales.

Ceochin la representa como una mujer hermosa, reflexiva, vestida sencillamente, con un cetro en una mano y un libro en la otra, la hace trepar un monte áspero y pedregoso, haciéndola apoyar en el freno de la razon.

Picart, en un asunto alegórico, pinta la armonía de la religion con la filosofía: su figura simbólica tiene diferentes atributos, los cuales caracterizan las cuatro partes. Está coronada de estrellas para designar la física; un cetro que lleva en su mano izquierda indica la moral; dos génios colocados cerca de ella, el uno lleva una serpiente mordiéndose la cola, símbolo de la eternidad, y esto anuncia la metafísica; el otro una piedra de toque para expresar la lógica, cuyo objeto es el de distinguir lo verdadero de lo falso.—B. G. P.

Filosofismo. El abuso de la filosofía especialmente en todo lo que se refiere á impugnar la doctrina católica y sus misterios, suponiendo que son contrarios á la razon, se llama *filosofismo*. Tambien se dá este nombre á la filosofia racionalista, que no quiere admitir ninguna autoridad en materia de religion.

Se ha dicho que el *filosofismo* no es otra cosa que el protestantismo sin la Biblia, pero debe añadirse que este sacó las últimas consecuencias del protestantismo, y enarboló francamente la bandera de la incredulidad y del ateismo, declarando la guerra á toda religion.

En el artículo *Filosofía del siglo XVIII*, hemos visto las doctrinas y tendencias del filosofismo y los graves peligros á que expone á la sociedad. Segun Rousseau, en el *Emilio*, los filósofos destrozando y pisoteando todo cuanto los hombres respetan, quitan á los afligidos el último consuelo de su miseria, á los poderosos y á los ricos el único freno de sus pasiones, arrancan del corazon los remordimientos del crímen y las esperanzas de la virtud, y se vanaglorían todavía de ser los bienechores del género humano.

El filosofismo hiere por su base á la religion y á todas las instituciones sociales fundadas sobre ella, y no puede sustituirlas con ningun motivo capaz de contener al hombre en el cumplimiento de sus deberes: lejos de eso dá rienda suelta á todas las pasiones, quitando la creencia en la otra vida y presentando la nada como el último fin. Por esto escribia Bayle: "Si se considera á los ateos en la disposicion de su corazon, se halla que, no estando detenidos por el temor de ningun castigo divino, ni animados por la esperanza de bendicion alguna del cielo, necesariamente deben abandonarse á todas sus pasiones.„

Una triste experiencia confirma lo que acabamos de decir: Nadie ignora los espantosos trastornos de la revolucion francesa y los increibles horrores á que dió lugar. Todos los escritores convienen en que aquella revolucion y sus consecuencias deben atribuirse á la influencia fatal del filosofismo. Es ciertísima la dolorosa exclamacion de Luis XVI, preso en el Temple, al contemplar los retratos de Voltaire y Rousseau, que allí estaban: *Esos dos hombres han perdido á Francia...* El filosofismo, sobrescitando las pasiones populares y falseando todas las ideas, preparó todas las revoluciones que han afligido y turbado á la Europa en el espacio de un siglo. Ellos han hecho derramar á torrentes la sangre. Sus obras sostienen siempre viva la fermentacion de los ánimos y la propension á la rebeldía, por la cual confesaba con mucha verdad Napoleon Bonaparte: "Yo no me considero con bastante fuerza para gobernar á gentes que lean á Rousseau y á Voltaire.„

El filosofismo era y es el alma de las sociedades secretas, cuyo objeto es poner en práctica sus principios, destruyendo ó debilitando la religion, y fomentando en los Estados las turbulencias y la anarquía. Cuando se pudo conocer á los hombres que componian

las *logias*, se vió con la más viva alarma que las formaban los filósofos anticristianos, juntamente con los hombres más impíos y los demagogos de la época. En lo sucesivo han pertenecido siempre á estas sociedades, y pertenecen hoy dia los *libres pensadores*, los libertinos, los hombres sin religion, los enemigos de toda autoridad que proclaman los *derechos* del hombre sin acordarse para nada de sus deberes.

El filosofismo es el padre legítimo del moderno *liberalismo* con sus atrevidas doctrinas y sus funestas consecuencias. Como la impiedad es progresiva, el liberalismo ha erigido en sistema las teorías filosóficas; disfrazándolas con una forma halagüeña, predica las mismas libertades que aquellos proclamaron, y quiere tenazmente reducirlas á la práctica, no para todos, sino en cuanto conviene á sus intereses, desmintiendo con sus hechos su nombre. No son menos graves los efectos que produce sobre el individuo. Sofoca en su corazon los sentimientos generosos y le llena de egoismo: le quita las esperanzas de la vida futura: llena su alma de dudas angustiosas, sin poder explicar satisfactoriamente nada de lo que pasa en el mundo, el origen de las cosas, sus relaciones con sus semejantes y su último fin. El *libre pensador*, necesariamente, debe vivir intranquilo al considerar que sus ideas se hallan en contradiccion con la generalidad de los hombres que no piensan como él.

Solo la religion es la que puede consolar á estos espíritus descreidos y áridos; y ellos mismos no pueden menos de reconocerlo y confesarlo.

Por otra parte, la religion misma combatida rudamente por los ataques de los filósofos descreidos, ha sacado de ellos grandes ventajas, porque los pueblos han abierto los ojos al considerar los abismos á donde el error los habia conducido. Así como las antiguas herejías sirvieron para corregir los abusos, explicar los dogmas y restablecer la disciplina eclesiástica, de la misma manera los impíos, aunque contra su intencion y voluntad, sirvieron para afirmar la religion por los mismos sacudimientos que parecia habian de trastornarla. Ante los atrevidos y obstinados ataques de los incrédulos, se multiplicaron los apologistas y defensores de la religion, y progresaron los estudios para deshacer los sofismas de aquellos y descubrir sus peligrosas tendencias. Por último, los mismos filósofos han dado testimonio contra sí mismos, no pudiendo menos de reconocer muchas verdades católicas, y tributar elogios á su moral. Estos testimonios de plumas enemigas son muy importantes, y se convierten en argumentos poderosos contra la incredulidad. Así lo hizo Merauld en su obra *Los apologistas involuntarios:* Bergier, *El deismo refutado por su mismo:* Hæninghaus, *La reforma contra la reforma*, y otros (1). —Perujo.

Filostrato (*Flavio*). Sofista griego, que vivia en Roma bajo el imperio de Septimio Severo á principios del siglo III. En este artículo solo hablaremos en su cualidad de autor de la *Vida de Apolonio de Tiana*, que escribió por encargo de Julia Domna, esposa de Severo. Filostrato tomó las noticias para la *Vida de Apolonio*, ya de la tradicion, ya de los escritos anteriores, por ejemplo, de los de Máximo de Egea, pero sobre todo del *Diario ó Comentario de un cierto Damis*, de Nínive, que habia acompañado constantemente á Apolonio desde que este hizo su viaje á la India, y habia tomado nota de los hechos de su maestro y de los acontecimientos de su vida.

Filostrato habla de Apolonio como de un sábio de los más eminentes que jamás se han conocido, como de un taumaturgo, como del reformador del culto y las costumbres del paganismo, y con frecuencia vésele evidentemente inclinado á considerarle como la encarnacion de un Dios. A este propósito le atribuye todas las maravillas que la fé y la supersticion paganas habian difundido y divulgado acerca de los dioses, de los hombres y de la naturaleza. A esta mezcla extraña de fábulas añade las consideraciones más graves sobre las cosas divinas y humanas, y el relato de una vida que aparece enteramente consagrada á la sabiduría. Sobre la obra de Filostrato se han emitido en todos tiempos los juicios más diversos. Segun unos, la obra de Filostrato es un tejido de fábulas, formado de los hechos sacados de la biografía de un pitagórico entusiasta, teósofo ó hierofante, con el fin de dar al paganismo vacilante y que espiraba por momentos, un fundamento histórico análogo á aquel sobre el que se levantaba el cristianismo, y de una manera tan maravillosa é imponente para el imperio. Segun esto, Filostrato imaginó una filosofía que debia pasar, no tan solo por una obra del espíritu humano, sino por una obra inspirada y revelada, que ponia en boca de un hombre tan notable por su extraordinaria inteligencia, por la sencillez de sus costumbres, por su amor á la virtud, por la moralidad de su vida, por su piedad y por el don de milagros; de un hombre colocado en una lontananza histórica tal, que la leyenda pudiera envolverle y glorificarle, pero no oscurecerle, ni anegarle en la bruma de los mi-

(1) Véase mi *Manual del apologista*, 5.ª parte, capítulo v.

tos. Filostrato engalanó su obra con los ornamentos más fantásticos y más á propósito para excitar la curiosidad y satisfacer la aficion y gusto de la multitud por lo maravilloso. Filostrato creyó sin duda que su obra formaria un contrapeso capaz de contrabalancear los efectos del cristianismo, cuyos milagros no podia menos de reconocer y aún de admirar, por más que se empeñase en no admitir su autoridad divina. Segun otros, la obra de Filostrato no es más que una especie de parodia de la historia evangélica, hecha con el fin de paralizar el resultado que obtenia la predicacion de los Apóstoles entre los paganos. Por ninguna de estas dos opiniones podemos decidirnos de una manera absoluta, pues aunque sea evidente que una y otra tienen algo de verdadero, estamos persuadidos que una obra como la de Filostrato puede haber sido escrita sin relacion alguna directa con el cristianismo. Tampoco hay en ella ninguna cosa relativa á la vida y doctrina de Apolonio, que no pueda explicarse perfectamente por la historia del paganismo.

La pretendida semejanza con Cristo es puramente exterior, y además de tal naturaleza cual debia esperarse de la fermentacion que agitaba al paganismo y judaismo, cuando llegó la plenitud de los tiempos, y el momento en que la espectativa universal de los pueblos iba á ser satisfecha. Apolonio de Tiana, por consiguiente, es un producto tan natural de su tiempo, como aquella otra multititud de falsos Mesías de aquella época, y pueden explicarse las alusiones al verdadero Mesías, que se encuentra en la mayor parte de la vida de aquellos hombres, de la misma manera que se comprenden muchos hechos del Antiguo Testamento, en los cuales se conocen tipos de la historia de la redencion, sin que haya necesidad de suponer que han sido imitados ó inventados despues de sucedidos. Los pretendidos milagros de Apolonio de Tiana no tienen ningun fundamento histórico; Filostrato los ha tomado de los datos que le suministrara Damis, los cuales llevan todos los carácteres de una leyenda ó una invencion, errores históricos, detalles fabulosos y perpétuas contradicciones. El biógrafo de Apolonio, poco cuidadoso de la crítica, muy amante de lo maravilloso, ha exornado la vida de su héroe con todas las fábulas que ha podido recoger, y que debian hacerle pasar por un hombre extraordinario, presentándole á la consideracion de sus contemporáneos, como reformador de las costumbres estragadas y del culto abatido, y caduco del paganismo. Es necesario distinguir la tendencia de esta obra, que resulta de su contesto, del uso que poco á poco se ha hecho de ella contra el cristianismo. Al fin del siglo III, Hierocles, gobernador de Bitinia, escribió un libro titulado *Filaletes*, en el cual, entre otras cosas, decia que los romanos y griegos se diferenciaban notablemente de los cristianos crédulos, por su conducta razonable y sana crítica. "En efecto, decia, los griegos y romanos no tenian á Apolonio de Tiana por un dios, no obstante sus muchos milagros, sino únicamente por un hombre agradable á Dios; en tanto que los cristianos consideraban á Jesús como Dios, atendiendo á algunos milagros que se le atribuian. La historia de Jesus ha sido contada por Pedro y Pablo, y otros hombres del mismo jaez, sin letras, sin autoridad, entregados á la magia; al paso que la de Apolonio ha sido referida por Máximo, Damis y Filostrato, es decir, por hombres que tenian trato de gentes, por hombres contemporáneos, por hombres instruidos amigos de la verdad, por verdaderos filósofos." Esta objecion provocó la contestacion de Eusebio, Obispo de Cesárea, que ha llegado hasta nosotros y poseemos aún, y en la cual se ve que el relato que hace Hierocles de los milagros de Apolonio, se apoya únicamente en lo que dice Filostrato.

La contestacion de Eusebio se refiere por lo tanto, no precisamente á Hierocles, sino más bien á Filostrato, al cual, por lo demás, no le arguye de haber plagiado los hechos evangélicos; lo que demuestra que solamente en tiempos muy posteriores se ha cuestionado acerca del paralelo entre Cristo y Apolonio. Eusebio sigue como si dijéramos paso por paso á Filostrato, para demostrarle las innumerables contradicciones y fábulas ridículas de que está plagada la vida de Apolonio, cuán destituida está de toda autenticidad, cuán poco este pretendido gran hombre, enseñando el fatalismo, podia ser llamado filósofo, y mucho menos ser tenido como Dios, á pesar del oropel milagroso con que le revistiera Filostrato.—MULLER.

Filtro. En la Edad Media se creia que algunas bebidas tenian la virtud de inspirar el amor. Esto es lo que se llamaba un *filtro*, y algunas personas usaban con frecuencia de ellos. Eran una especie de encantamiento ó hechizo, y pertenecian al género de estas supersticiones. Si estas bebidas tenian alguna virtud de sobrescitar el apetito sexual, debia atribuirse á la propiedad natural de las sustancias que las componian: sin embargo que muchas veces eran efecto de la magia. Aunque los filtros por sí mismos sean una cosa natural, sin embargo, dice Gorres, que no son extraños á la influencia del demonio, y cita algunos casos con resultados obtenidos por su medio, añadiendo que los que han tomado algun filtro, presentan muchas veces las señales de los demoniacos, ó sea los síntomas

de una verdadera posesion. Bajo este doble carácter de medios escitantes y de efectos diabólicos, los filtros amorosos pertenecen á las prácticas mágicas severamente prohibidas, como se dirá en el artículo *Magia*, y por otra parte el hecho de administrar estas bebidas á alguna persona con fines lúbricos y obscenos, es pecado mortal, porque por sí mismo se dirige á un fin intrínsecamente malo. Además, casi todos ellos son muy peligrosos para la salud, como enseñan los médicos y acredita la experiencia. Se citan muchos ejemplos de los funestos efectos de los filtros. Suetonio refiere, que los furores de Calígula fueron resultado de un filtro que le administró su esposa Cesonia: el poeta Lucrecio murió de brevaje que le dió su querida Lucelia: tambien se dice lo mismo de la muerte de Fernando el Católico, que empezó á enfermar y languidecer, á consecuencia de un filtro que le administró su mujer Germana de Foix; y por último, en los procesos contra la magia se pueden hallar otros muchos casos parecidos.—A. B.

Finees ó Phinees פִּינְחָס. Hijo de Eleazaro y tercer Sumo Sacerdote de los judíos. Es alabado en la Sagrada Escritura por el celo en defender los preceptos divinos y la gloria de Israel. Los madianitas enviaron á sus hijas al campo de Israel para hacer prevaricar á los hebreos, y Zambrí, uno de los caudillos judíos, se atrevió á entrar en la tienda de Cozbi, hija del Rey madianita, para pecar con ella. Finees, animado de santa indignacion, tomó un puñal, y entrando tras de ellos, los inmoló de un solo golpe. En recompensa de su celo, Finees recibió la promesa solemne de obtener el sumo sacerdocio para sí y su familia perpétuamente, y efectivamente lo tuvo hasta que sus descendientes, haciéndose indignos de ello, en tiempo de Helí, este privilegio fué trasmitido á la familia de Ithamar. (Véase *Sadoch*). El Eclesiástico (XLV, 28), hace un gran elogio de Finees, por su bondad y por su celo, por lo cual mereció el Pontificado. Se ignora el tiempo de la muerte de Finees, pero vivió más que Josué, y ocurrió hácia el año 1414 ántes de la Era vulgar, segun el cálculo de Calmet. Los rabinos han creido que vivió hasta los tiempos de David, pero esta opinion es un disparate, del cual no se puede hacer caso alguno.—PERUJO.

Fin. Entre las fuentes ó principios de la moralidad se cuenta el *fin*, ó lo que es lo mismo, la intencion que se propone el agente, que es toda la razon de su obra. Es cierto que el *fin* especifica los actos humanos como dice Santo Tomás, en cuanto que *comparatur ad actum ut principium vel terminus et quia est prior in intentione*. Por esta razon el *fin* influye en la moralidad de la accion determinándola en su ser, como prueba Santo Tomás: *Actiones humanæ, et alia quorum bonitas dependet ab alio, habent rationem bonitatis ex fine a quo dependent, præter bonitatem absolutam quæ in eis existit. Sic igitur in actione humana bonitas quadruplex considerari potest: una quidem* **secundum genus**, *prout scilicet est actio, quia quantum habet de actione et entitate, tantum habet de bonitate, ut dictum est* (art. 1); *alia vero* **secundum speciem**, *quæ accipitur secundum objectum conveniens; tertia* **secundum circumstantias**, *quasi secundum accidentia quædam; quarta autem* **secundum finem**, *quasi secundum habitudinem ad bonitatis causam* (I-II^{æ} q. XVIII, art. 4) (1). En el art. 6 de la misma cuestion aclara más esta doctrina, manifestando como el fin especifica la diversa bondad ó malicia de la accion: *Finis proprie est objectum interioris actus voluntarii; id autem circa quod est actio exterior, est objectum ejus. Sicut igitur actus exterior accipit speciem* **ab objecto** *circa quod est, ita actus interior voluntatis accipit speciem* **a fine**, *sicut a proprio objecto. Id autem quod est ex parte voluntatis, se habet ut* **formale** *ad id, quod est ex parte exterioris actus; quia voluntas utitur membris ad agendum sicut instrumentis, neque actus exteriores habent rationem moralitatis, nisi* **inquantum sunt voluntarii**. *Et ideo actus humani species formaliter consideratur secundum* **finem**, *materialiter autem secundum* **objectum** *exterioris actus.* (I-II^{æ} q. XVIII, artículo 4) (2).

Por eso la accion, aunque sea buena en sí misma, hecha por un fin malo, queda corrompida y se hace tambien mala, y aún una accion por sí misma indiferente se hace buena ó mala por causa del *fin*. De la misma manera, cuanto más elevado es el fin propuesto, tanto más meritoria será la accion, y cuando peor sea el fin, la accion será tambien mayor pecado. Pero no sucede al contrario, que el fin bueno justifique la accion mala, porque la malicia radical de un acto no desaparece por ninguna de sus circunstancias. Es tal, además, la influencia del fin, que comunica al acto la bondad específica de las diversas virtudes sobre que versa, y si en un mismo acto material se propone el agente dos diversos fines buenos, adquiere una bondad doble; por ejemplo: el que oye misa por cumplir el precepto y por dar culto á Dios, dice Scavini, pone un acto de obediencia y de religion. El que detesta el hurto, ya por ser contrario á la justicia conmutativa, ya al mandamiento de Dios, ya á la consecucion de la eterna bienaventuranza, pone un acto de

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. III, pág. 180.
(2) Edic. Valentina de Perujo, tom. III, pág. 184.

bondad triple, á saber: de justicia, de obediencia y de esperanza. De donde infiere que es muy conveniente proponerse diversos fines en una misma cosa, por ejemplo, el que dá limosna, intente aliviar la necesidad del prójimo, satisfacer la obligacion de la limosna, agradar á Dios, alcanzar el perdon de sus pecados, etc.; de manera que multiplicando las buenas intenciones se multipliquen tambien los méritos. Lo mismo se ha de decir, por el contrario, de la malicia del fin que corrompe la accion con otras tantas malicias, como son las virtudes á que se opone, por ejemplo, el que hurta en un lugar sagrado para embriagarse comete tres pecados, uno contra la justicia por parte del objeto material, otro contra la templanza por parte del objeto formal, otro contra la religion por parte de la circunstancia de lugar sagrado. Si el agente se propone dos fines, uno bueno y otro malo, la bondad de la accion queda corrompida por el último, ó á lo menos disminuida si el fin malo no entra sustancialmente en la accion, como si alguno, al dar limosna por afecto sincero de misericordia, experimenta al mismo tiempo el estímulo de la vanidad y se complace en él. Pero la accion será totalmente mala, cuando el fin malo influya en ella como elemento principal. Por lo dicho se comprende que el *fin* es la razon principal de la malicia ó de la bondad de las acciones precisamente, porque segun el axioma escolástico, *finis est secundum se volitus.* Y en el mismo sentido dicen los filósofos que es *volitum principale,* ó si se quiere mejor, *causa volendi.*

Omitimos muchas cuestiones relativas á esta materia, porque se hallan fácilmente en cualquier autor de teología moral.—Perujo.

Fines del Matrimonio.—(Véase *Matrimonio*).

Fin del mundo, ó sea **fin de la creacion**. En el artículo *Creacion* (tom. III, página 254), despues de demostrar la verdad de este dogma, se indicó que la causa final del mundo no pudo ser otra que la gloria divina en general, y como fin inmediato la felicidad del hombre y de las criaturas. Efectivamente, no hay causa alguna superior á Dios que le pudiera obligar ó mover á la creacion, á no ser el deseo de comunicar su bondad.

Pero los incrédulos se escandalizan de la doctrina católica, que enseña que el mundo fué criado para gloria de Dios, y la ridiculizan, suponiendo que eso seria una vanidad divina. Por una exageracion abusiva, se atrevieron a sostener que el fin total del universo es la felicidad del hombre. Este error ha sido sostenido por Kant, Hegel, Wesgscheider, Anmon, Mosheim, Hermes, Stattler y otros. Los teólogos refutan esta absurda opinion con muchos argumentos. Como todas las criaturas han de conseguir el fin total y último de su creacion, seria necesario, si el fin del mundo fuese la felicidad del hombre, que todos, sin excepcion alguna, se salvasen y fuesen felices. Esto es absurdo y tan contrario á la razon como á la experiencia. En este sistema se podia decir que cada uno de los hombres por sí mismo, era el fin del universo, y por consiguiente habria tantos fines totales de la creacion, como hombres hay en la tierra.—Además, como las criaturas están obligadas á dirigirse á su último fin, todos los hombres debieran enderezar todas sus acciones á su felicidad individual antes que al amor divino.—Por último, este absurdo sistema, reduce á Dios á la condicion de *medio,* contra el dictámen de la recta razon, que enseña que Dios debe ser el *fin último* de todas las cosas; puesto que él mismo debiera ordenar su providencia á la felicidad humana.—Añadiremos que hay muchas cosas en el universo que no sirven al hombre, sino á lo sumo de una manera remota, "como los diez y ocho millones de estrellas de la vía láctea, los sesenta millones que están fuera de la sexta magnitud, hasta el término de la vision telescópica, las nebulosas lejanas, y el número desconocido de otros astros que no hemos visto ni veremos jamás„, como dice Mr. Flammarion.

Otra es, y más racional, la doctrina católica, que enseña que Dios crió todas las cosas para su gloria como fin principal y último. Consigue esta gloria, comunicando su bondad, *ad extra,* y haciendo á las criaturas participantes en algun grado, de su soberana perfeccion: de donde resulta el conocimiento, el amor y la alabanza que le deben todas las criaturas, y que todas le dan, según su género, hasta los pecadores, porque quien no se somete á Dios por su voluntad, es sometido por la pena y el castigo, que restablece el órden perturbado.

Eso es lo que enseña claramente la Sagrada Escritura: *Universa propter semetipsum operatus est Dominus; impium quoque ad diem malum,* como se lee en el libro de los *Proverbios* (XVI. 4). El Profeta Isaías anuncia la misma verdad (XLIII, 7): *Omnem, qui invocat nomen meum, in gloriam meam creavi eum, formavi eum, et feci eum.* Sobre lo cual, no hay excepcion alguna, como se lee en el *Deuteronomio* (XXVI, 19), que todas las naciones fueron creadas para glorificar á Dios: *Cunctas gentes creavit in laudem et nomen et gloriam suam.* Todas las criaturas, aun las irracionales, publican á su modo la gloria de Dios, y cumplen el gran fin de la creacion, como se lee en el *Salmo* (XVIII, 1): *Cœli enarrant gloriam Dei et opera ma-*

nuum ejus annuntiat firmamentum. Todos los Santos Padres enseñaron lo mismo, utilizando además esta importante doctrina para sus exhortaciones, instrucciones y reprensiones á los pecadores. Atenágoras, Teófilo, Tertuliano, Lactancio, San Crisóstomo, San Gerónimo y San Agustin, demuestran bien claro que esta doctrina que Mosheim llama nueva, es antiquísima en la Iglesia. Lo cual se confirma por la razon intrínseca de que el ente soberanamente perfecto, no pudo proponer á sus criaturas otro fin digno de él, sino así mismo, como diremos en el artículo siguiente.

Cuando los escritores católicos enseñan que la creacion tuvo por objeto al hombre, entienden siempre, sin necesidad de otra aclaracion, el fin inmediato, pero secundario, del plan divino que fué la felicidad de la criatura racional. Conviene fijarse bien en esta doctrina. la gloria de Dios es el fin último y principal de la creacion del *universo;* la utilidad del hombre es el fin próximo, pero no último, de la formacion de la *tierra.* La Sagrada Escritura lo enseña así en muchos lugares (*Salmo* CXIII, 16): *Cœlum cœli Domino, terram autem dedit filiis hominum.* Y en otro lugar: *Constituisti eum super opera manuum tuarum... omnia subjecisti sub pedibus ejus,* y para no dejar lugar á duda añade: *Oves et boves universas, insuper et pecora campi; volucres cœli et pisces maris.* (*Salmo* VIII, 7). En este sentido puede decirse que todo ha sido hecho por causa del hombre para que gozase de su uso y contemplacion, y por medio de ella se llevase hasta la causa primera, hasta el mismo Dios, en lo cual consiste su fin último. El hombre, efectivamente, ha sabido dominar el globo en que vive, aprovechándose de todas sus cosas, y convirtiéndolas en medios para su salvacion. Las fuerzas de la naturaleza le ayudan, las leyes físicas le obedecen, los vientos, las aguas y el fuego son sus servidores. Nada decimos de las maravillas que ha realizado su industria. En una palabra, todo lo de la tierra sirve al hombre, sea en provecho de su cuerpo, sea en provecho de su inteligencia, y todavía podemos esperar que en lo sucesivo realizará mayores progresos, y no habrá cosa alguna en el mundo que no pueda llamarse *suya.* Por otra parte, sabemos que la obra misma más gloriosa divina, la Encarnacion del Verbo, se verificó por causa del hombre. (Véase arriba *Encarnacion*, pág. 113). En este sentido puede decirse que el hombre es el fin de la creacion.—PERUJO.

Fin úitimo.—(Véase (*Ultimo fin*).

Fin del mundo (*Consumacion y término*). Siendo el mundo criado una coleccion de criaturas que por sí mismas son perecederas, tanto separadamente como en conjunto, porque segun la sana filosofía, vale la consecuencia del sentido distributivo al colectivo en los predicados esenciales, claro es que este mundo ha de tener fin alguna vez. Los partidarios de la eternidad del mundo la consideran más bien *á parte ante* que *á parte post,* siendo más difícil demostrar que tuvo principio, que tendrá fin alguna vez. (Véase *Creacion*, tom. III, pág. 254, y *Mundo*). Efectivamente, la razon por sí sola puede demostrar que el mundo ha de tener fin, aunque no pueda adivinar cómo y cuándo, porque nada hay en la coleccion de seres finitos y contingentes que no haya de llegar algun dia al término de su existencia. Razones físicas persuaden lo mismo, pues sabemos que muchos astros han sido apagados y han perecido por algun violento cataclismo. En los campos de la inmensidad se operan todos los dias cámbios y transformaciones, en virtud de las cuales la vida se hace imposible en su superficie, y la misma observacion del sol manifiesta que este astro refulgente ha de perecer algun dia, como dice el libro del Eclesiástico: *¿Quid lucidius sole? et hic deficiet.* (*Eccli.* XVII, 30): ¿qué cosa más brillante que el sol, y sin embargo perecerá? Con mayor razon podemos afirmar esto mismo de la tierra, que no es otra cosa que uno de los satélites de aquel astro glorioso. Hay otra razon más directa, tomada de la *Thermodynámica*, ó teoría mecánica del calor, que indicamos en nuestra obra *La pluralidad de mundos*, cap. XXI, en los términos siguientes: "Esta rama de la ciencia demuestra la existencia de un progreso contínuo del universo hácia un estado de reposo relativo de las masas que le componen. Por efecto de las fuerzas vivas inherentes á cada masa, sus grandes movimientos se transforman en movimientos moleculares, ó sea en calor, y estos movimientos son los únicos que subsistirán en las masas en reposo, sin que pueda adquirir ningun otro movimiento por causas naturales intrínsecas. Siendo el universo un sistema de masas en movimiento relativo unas con otras, hay en él en virtud de solas las leyes naturales, una disminucion contínua de la suma de dichos movimientos relativos, y por lo tanto un aumento contínuo de la accion molecular. Luego llegará un dia en que naturalmente dejen de moverse, á no ser que la virtud creadora les comunique una fuerza nueva, como nos enseña la teología tan injustamente desdeñada por los sábios modernos.„ Demuestra Santo Tomás, que cesará en algun tiempo el movimiento de los cielos, sea por alguna causa natural, sea por

voluntad divina; lo cual, aunque solo se refiera á nuestro sistema planetario, prueba que el mundo dejará de existir, porque habrá perdido todas las condiciones de su vida. Sin embargo, como enseñan los teólogos, el mundo no perecerá en absoluto, sino que será renovado, como diremos despues.

Supuesto pues que el mundo ha de tener fin, nos encontramos con dos cuestiones importantes acerca de esto, á saber: *cuándo* y *cómo.*

En cuanto á la primera nada se puede afirmar con fundamento, pues ha habido diversísimas opiniones. Algunos creyeron erradamente que Jesucristo habia anunciado el fin del mundo y el juicio final, para el fin de aquella generacion que vivia cuando él profetizaba. Esta mala inteligencia, así como tambien de algunos pasajes de los *Hechos de los Apóstoles* y del *Apocalipsis*, se modificaron despues, conociendo que aquellos anuncios se referian á época más lejana. En los primeros siglos de la Iglesia no faltaron herejes que anunciaban como próximo el fin del mundo, y conocido es el error de los milenarios sobre la ruina del mundo presente y el reino temporal de Jesucristo, y de los justos, sobre la tierra renovada. Los rabinos creian igualmente que el fin del mundo estaba próximo, y entre ellos cundió la opinion de que solo duraria seis mil años, dos mil para la ley natural, dos mil para la ley escrita y dos mil para el reinado del Mesías. Se fundaban en las letras de que está compuesto el nombre de Jehova, cada una de las cuales representa mil años, y que la letra ה, indicio de fin, está repetida seis veces en el principio del *Génesis;* otros rabinos, por el contrario, creian que el mundo habia de durar cuatro millones y trescientos veinte mil años; otros decian que solo trescientos sesenta mil; otros cuarenta y nueve mil, en cuya época se sucederian infinidad de mundos: todos llevados de conjeturas tan fútiles como arbitrarias. En la Edad Media tambien se extendió la opinion del fin del mundo, y muchos la fijaban para el año *mil* de nuestra Era ó poco más ó ménos. Despues se fijó para el año *mil ciento ochenta y seis;* luego para el *mil trecientos treinta y cinco* por Arnaldo de Vilanova; más tarde para *mil quinientos ochenta y cuatro* por un astrólogo llamado Leovicio; y por el estilo en los siglos XV y XVI hubo muchos de estos anuncios sombríos que no han dejado de repetirse de cuando en cuando á pesar de tantas defecciones.

En nuestro mismo siglo, un tal Mr. Charbonnell, lo anunció para dentro de sesenta años, y otro para el año *mil novecientos,* no faltando tambien uno que lo anunció para el año *dos mil.* Inútil es decir que todos se valian de conjeturas sin fundamento é interpretaciones arbitrarias de ciertos lugares del Apocalipsis y de la Sagrada Escritura. Por último, en este mismo año en que escribimos estas líneas, algun iluso se atrevió á anunciar el fin del mundo para el dia 24 de Junio, y lo extraño es que hubo algunos necios que lo creyeron. Cansados estamos igualmente de oir estos fatídicos anuncios á la proximidad de algun inofensivo cometa. Así, pues, nada se puede decir sobre esto, ni aun siquiera conjeturar con algun fundamento.

Por el contrario, con más fundamento se puede asegurar que el mundo durará muchos miles de años. Es cierto, segun la teología, que la tierra toda ha de adorar y reconocer á Nuestro Señor Jesucristo, y esto en verdad no lleva trazas de suceder tan pronto, cuando consta que actualmente los que profesan el cristianismo apenas componen una cuarta parte de toda la humanidad. Se sabe igualmente que se han de convertir á la fé todos los judíos, y por último, que han de preceder otras muchas cosas que lo anunciarán de antemano. A esto se agrega otra razon más poderosa. Habiendo estado la humanidad sumida en la idolatría y en el pecado por espacio de cuatro mil años, y hallándose todavía la mayor parte envuelta en tinieblas y sombras de muerte, debemos pensar que el reino de Jesucristo, y la ley de gracia, han de durar por lo menos tanto como duró el reinado del pecado. Habiendo perecido, segun es de suponer, la mayor parte de la humanidad hasta nuestros dias, es lógico inferir que ha de durar el mundo tantos miles de años, como sean necesarios para que sea inmensamente mayor el número de los salvados. No queremos añadir otras razones.

Respecto al *modo* como sucederá este espantoso cataclismo, podemos inferir algo de la doctrina de los teólogos. Estos, partiendo de la base de que el mundo será renovado, opinan que la primera ruina de este universo, así como tambien su renovacion, sucederá por medio de *fuego,* como se indica en varios lugares de la Sagrada Escritura, que hablan de la conflagracion universal, de la consumacion por el fuego, de terremotos, trastornos y cataclismos, llamas devoradoras y espesos torbellinos (*Malach.* IV, 1; *Salmo,* XCVI, 3; II, *Petri,* III, 11). Esta es igualmente la opinion de los Santos Padres Minucio Félix, San Justino mártir, San Ireneo, Teófilo de Antioquía y otros que además aseguran que era la misma la opinion de muchos filósofos. San Teófilo escribia á Autólico: *Quod pertinet ad conflagrationem mundi... consentiunt cum prophetis philosophi.* Minucio Félix dice en el Octavio: *In vim ignis abiturum mundum, Stoicis constans opinio est.* Santo Tomás no solamente sigue la misma opinion,

sino que expone algunas razones porque conviene que la destruccion del mundo sea por medio del fuego. (*Sup.* quæ. LXXIV, art. 2).

Los datos de la ciencia vienen á confirmar esta opinion, como decimos en la *Pluralidad de mundos*. Esta opinion es la más conforme á los datos de la ciencia, que nos enseña que nuestro globo es una inmensa masa de materias en fusion, cubierta de una corteza sólida de solas diez leguas de espesor; es decir, mas delgada comparativamente que la cáscara de un huevo en relacion á su volúmen. Sábese, además, por los instrumentos escrutadores de los Observatorios, que esta superficie tan delgada se encuentra en perpétua agitacion, y que no pasan nunca treinta horas sin que se anote un terremoto más ó ménos intenso. Este espantoso hervidero respira por las inflamadas bocas de unos seiscientos volcanes: si estos se cerrasen por cualquier evento, el globo estallaría en mil pedazos. Y sin necesidad de esto, una convulsion más violenta que las conocidas bastaria para anegarnos en un horroroso diluvio de ardientes lavas.

Añadiremos que este mundo no perecerá del todo, sino que subsistirá despues, siendo renovado, de lo cual hablaremos en el artículo *Renovacion final*. Entretanto recordaremos la exhortacion del Apóstol San Pedro: *Habiendo de ser desechas todas las cosas de la tierra, ¿cuáles os conviene ser en santidad de vida y de piedad? Esperando y apresurandoos para la venida del dia del Señor, en el cual los cielos ardientes serán disueltos, y los elementos se fundirán con el ardor del fuego. Pero esperamos, segun las promesas de Jesucristo, nuevos cielos y nueva tierra, en los que mora la justicia. Por tanto, muy amados, esperando estas cosas, procurad que El os halle inmaculados é irreprensibles en paz.* (II, Petri, III, 11).—PERUJO.

Fini (*Francisco*), Cardenal. Nació en 1669, y en su juventud fué paje del Cardenal Ursino, Arzobispo de Benevento. A su sombra fué haciendo rápidos progresos en la carrera eclesiástica, desempeñando altos empleos, hasta que por recomendacion del mismo fué promovido por Inocencio XIII al Obispado de Avelino en 1722. Habiendo sido elevado dicho Cardenal Ursino á la Sede Apostólica, con el nombre de Benedicto XIII en 1724, siguió colmando á Fini de favores y privilegios, y por fin le hizo Cardenal y presidente de muchas congregaciones, y por último, asesor del Papa. Su influencia durante este pontificado fué decisiva, é intervino en los negocios más importantes, y entre ellos el del Concordato celebrado con el Rey de Cerdeña. Pero muerto aquel Papa, el pueblo acusó á Fini de muchos abusos que se habian cometido á su sombra por el Cardenal Coscia y por él mismo. Coscia se vió precisado á huir de Roma, y el pueblo saqueó su palacio, y además se le formó causa por ciertas malversaciones que se suponian cometidas en el último pontificado. Pero Clemente XII le devolvió el voto, y Benedicto XIV le restableció en todos los derechos de su dignidad. En cuanto á Fini fué ménos perseguido que Coscia, pero tambien se le formó causa, de la cual salió absuelto. Durante el pontificado de Benedicto XIV, hizo dimision de todas sus dignidades y honores y se retiró á Nápoles, donde hizo una vida piadosa, distinguiéndose por su caridad para con los pobres. En aquella ciudad murió en 5 de Abril de 1743. La verdad es que Fini no tuvo parte en las dilapidaciones del Cardenal Coscia, y en todo caso solo era acusado por la parte que tomó en el Concordato celebrado entre Benedicto XIV, y Victor Amadeo, Rey de Cerdeña, en el que se le hacian excesivas concesiones. Segun Henrion, se saqueó el palacio de Fini y se le prohibió presentarse en los Consistorios y ceremonias públicas, pero á lo que parece no era sino para proporcionarle medios de poderse justificar.—PERUJO.

Finiquito. El remate de las cuentas, ó sea la certificacion que dá una persona al administrador de sus bienes, aprobando las cuentas que le ha presentado, y dándose por satisfecha del alcance que resulta de ellas. Esta palabra biene del verbo latino *finire*, que significa acabar ó extinguir, porque efectivamente el finiquito acaba y extingue la deuda.

El finiquito puede ser general ó especial; será *especial*, cuando se dá por razon de alguna cuenta particular de administracion; y *general*, cuando se dá por la totalidad de las cuentas.

El administrador que ha rendido sus cuentas y pagado el alcance, tiene derecho para obligar al dueño del negocio á que le dé el correspondiente finiquito por razon de ellas, pero no puede compelerle á extenderlo en términos tan generales que parezca que no le debe nada el administrador por ninguna otra causa.—(Gregorio Lopez, glosa 2.ª de la ley 81, tit. 18, part. 3.ª)

El finiquito produce liberacion en favor de la persona á quien se ha dado; de suerte que ya no se le podrá pedir en adelante cosa alguna por razon de las cuentas sobre que ha recaido (leyes 14 y 81, tit. 18, parte 3.ª, y ley 30, tit. 12, part. 5.ª), aunque despues se descubra que hubo negligencia en la administracion ó daño en las cosas administradas por culpa leve ó levísima: mas si se descubriere dolo, fraude ó culpa lata en la administracion, ó error, maniobra ú omision

voluntaria ó involuntaria en la cuenta, no obstará el finiquito para que se demande la enmienda, pues el finiquito no cubre el engaño ni se extiende á lo oculto ni á lo ignorado. —(Ley 30, tít. 11, y ley 30, tít. 12, part. 5.ª)

Para que sea válido el finiquito, es necesario que se haya dado con vista de la cuenta, y que esta se haya rendido en debida forma; pero como por el hecho de haberse dado el finiquito, se presume haber intervenido estas dos circunstancias, es claro que quien lo impugnare por la falta de alguna de ellas, ó por otra cualquiera razon, debe hacer la prueba de lo que avanza: (*Cur. filip.*, lib. 2.º, com. 3.ª, cap. x, núms. 9, 10, 11 y 12.— Escriche.

Fiscal eclesiástico. En la curia episcopal hay ordinariamente un funcionario con el título y cargo de fiscal, á la manera de los que ejercen el mismo ministerio en las audiencias y tribunales civiles. Este funcionario debe ser nombrado por el Prelado diocesano, y solo en caso de necesidad urgente, y hallándose ausente el Obispo, puede ser nombrado por el vicario general. Segun la ley XIII, tít. 1.º, lib. 2.º de la Novísima Recopilacion, el fiscal debe ser persona de órden sacro, de buenas costumbres y letras, é impuesto en todos los Derechos, por ser su empleo de los distinguidos en el estado eclesiástico. El Concilio provincial de Toledo en 1565, celebrado para la admision del Concilio de Trento, exigia que los promotores fiscales fueran sacerdotes, ó por lo menos clérigos que pudieran ordenarse *in sacris*, á los seis meses siguientes á su nombramiento. (Cánon 11 de la sesion 2.ª) Así que, tanto por esto como por la práctica constante desde el siglo XVI inclusive, y sin que apenas se conozcan excepciones en contrario, el ministerio fiscal eclesiástico ha sido desempeñado, no como quiera por clérigos, sino por ordenados de subdiáconos y casi siempre de presbíteros. Así lo exige tambien la gravedad é importancia de su cargo, pues han de representar á la Iglesia, y han de entender en causas de presbíteros y corporaciones eclesiásticas.

Antes de empezar á ejercer su oficio, el fiscal debe jurar que usará de él bien y fielmente, y que no promoverá causa alguna que conozca es injusta ó calumniosa. Con objeto de cortar temerarias acusaciones, varios señores Arzobispos mandaron que el fiscal eclesiástico no proceda á demandar ó acusar, sin que preste caucion el que dió el aviso para pagar costas, daños y perjuicios si no lo probare; advirtiendo que el delator no podrá ser en la misma causa testigo, notario, ni receptor, ni hacer informacion alguna, so pena de ser castigado al arbitrio del juez; y si de hecho fuese examinado, su deposicion no hará fé. (*Conc. Toletan. 6, cán 2, Pius IV, in sua Constitut.*) Asimismo debe reservarse el derecho de proceder contra el que diere falsas noticias.

Con objeto de evitar excesos ó fraudes, se prohibió por el mismo Concilio á los fiscales eclesiásticos, recibir cosa alguna ó presea para no denunciar ó para suspender denuncia; condenándolos á la privacion del empleo, al pago de mil maravedises, y á restitucion á la parte de lo que hubiere recibido con el doble. Para que los jueces puedan ser informados de estos abusos, se mandó tambien que tengan un libro muy guardado para que nadie sepa su contenido, en el cual los receptores pondrán recibo de las causas que se les cometieren.

Dos son, como dicen Salazar y Lafuente, los principales carácteres que realzan el ministerio fiscal: 1.º El representar á la Iglesia y sus derechos, impidiendo se la agravie en ellos, que se falte á la ley, que se deje impune lo que se debe castigar, y que se cometan arbitrariedades: 2.º Servir tambien de asesor nato del juez, pues en no pocos casos con sus dictámenes le ilustra y le aconseja. Así que el papel del fiscal es nobilísimo é importante, y lejos de ser un censor adusto siempre dispuesto á pedir castigos, y acusador inexorable, por el contrario en muchos casos aconseja y pide al juez la absolucion del reo, el sobreseimiento en un negocio, ó que se amplíen las diligencias del sumario, si no halla en este bastante claridad, ó el procedimiento es incompleto ó diminuto.

El fiscal eclesiástico debe ser legista segun práctica corriente, y no necesita de Real auxiliatoria. Pero en el caso que no lo sea, ha de tener asesor, sobre todo en las causas criminales; cuyo asesor debe ser un abogado elegido por él y de su confianza, el cual suscribe los escritos, juntamente con el mismo fiscal, segun práctica de nuestros tribunales. El fiscal debe proceder contra los omisos en cumplir testamentos, memorias, aniversarios, misas y otras obras pías, hasta que del todo hayan cumplido, y tambien contra cualquiera en que pueda tener derecho la Iglesia.

Hablando en absoluto, puede existir un tribunal eclesiástico sin fiscal, pero será muy limitado el número de causas en que pueda conocer; pues solamente entenderá en las civiles de jurisdiccion voluntaria, extrajudiciales, y en algunas matrimoniales.—J. P. Angulo.

Fisco. Se entiende principalmente por esta palabra el tesoro público ó sea la hacienda nacional, que más propiamente se llama *Erario*. Antiguamente se usó de esta palabra para designar el tesoro del príncipe

y distinguirlo de los caudales públicos destinados á las obligaciones del Estado. En España se llamó *fisco ó cámara del Rey*, al tesoro ó patrimonio de la casa real. Considerado como patrimonio del Estado, se dice que el fisco es siempre menor de edad, y goza de los derechos y privilegios de los menores, y entre ellos del beneficio de restitucion *in integrum*, en caso de haber recibido daño por negligencia ó dolo de alguna persona. Tambien es preferido para los bienes de sus deudores á los acreedores anteriores que tengan hipoteca tácita, pero no á los que la tengan expresa. Si el fisco concurre con otro acreedor hipotecario privilegiado, será preferido el que tuviere su crédito más antiguo.

La Iglesia no tiene *fisco* ni debe tenerlo, pues esto es propio de los Estados ó cuerpos legos, segun la definicion expresa del cánon *Majores* (16, qu. VII): *Hoc tollit fiscus, quod non accipit Christus*. Lo que en Italia se aplica á la cámara apostólica del Papa, debe entenderse como señor temporal de sus Estados, y de ningun modo en lo espiritual, así como tampoco de los demás Obispos.

Los que defraudan el *fisco*, sea no pagando las contribuciones, sea ocultando sus bienes, ó introduciendo géneros de contrabando, tienen obligacion en conciencia de restituir, así como tambien la tienen de pagar, por lo cual San Agustin condenaba á los cristianos que admitian el error de que se podia no pagar al fisco. De la misma manera que el Estado tiene la obligacion de atender á la administracion de justicia y á las necesidades públicas, así el pueblo debe contribuir de justicia y de derecho natural á los gastos que se requieren para aquellas atenciones. Sin embargo, no faltan moralistas que defienden que los contrabandistas solo están obligados á la ley penal, porque el peligro de perder los géneros é incurrir en otras penas personales, compensa el pequeño daño que de ahí se sigue á la hacienda, y aunque es cierto que pecan, sin embargo están excusados de la restitucion, porque no violan un derecho estricto del príncipe ni de algun particular. Otros dicen que están obligados á la restitucion, porque violan un derecho legítimo en perjuicio del público, y especialmente de los mercaderes, porque el príncipe, dice Bouvier, previendo el fraude que se comete por algunos, se vé precisado á imponer mayores contribuciones á los demás para compensar el daño. Siendo imposible restituir á todos y cada uno de los súbditos perjudicados, deducen que la restitucion debe hacerse á los pobres. (Véase *Contrabando*, tom. III, pagina 195).—J. P. Angulo.

Fischer (*Juan*). Célebre teólogo y Cardenal. Nació en 1455, en el Arzobispado de York; otros dicen en Cambridge.

En todo caso, en Cambridge fué donde hizo sus estudios en la Universidad, distinguiéndose tanto, que aun siendo doctor muy jóven, fué elegido canciller, es decir, abogado y representante de los derechos y privilegios de este sábio cuerpo.

Habiendo sido ordenado, se consagró con ardiente celo al ministerio de las almas: los más altos personajes se pusieron bajo su direccion, como por ejemplo, Margarita, condesa de Derby, madre del Rey Enrique VII, el primer Tudor que habia subido al trono en 1485.

El Rey le llamó á su consejo; prestó grandes servicios en esta posicion, y contribuyó singularmente al progreso de las ciencias en Cambridge. Obtuvo de la madre del Rey la fundacion de dos nuevos colegios, magníficamente dotados, y empleó grandes sumas de sus propias rentas en mantener estudiantes pobres en Cambridge y en otras partes, y hasta fuera de Inglaterra.

El Rey Enrique VII reconoció sus servicios, nombrándole Obispo de Rochester. Este fué un nuevo y vasto campo, en el que se empleó la actividad apostólica del santo Prelado. Consagró todo su tiempo, sus trabajos, sus pensamientos, á su rebaño, al que enseñaba, dirigia, colmaba de beneficios, haciéndose como el gran Apóstol, *todo de todos*, para atraerlos todos á Jesucristo. Concibió tal afecto hácia la Iglesia de Rochester, que la oferta de las más brillantes Sillas no pudo inducirle más adelante á separarse de su diócesis.

En 1509, Enrique VIII, jóven todavía, sucedió al Rey Enrique VII. Fischer habia tenido alguna influencia en su educacion. Su abuela habia recomendado en su lecho de muerte la juventud y la inexperiencia de su nieto al fiel y sábio Obispo. El nuevo Rey honró durante largos años al piadoso Pontífice, y le gustaba decir "que ningun príncipe en Europa podia alabarse de tener un Prelado tan sábio y tan virtuoso como el Obispo de Rochester.„

La aparicion de Lutero en Alemania (1517) dió una nueva direccion á la infatigable actividad de Fischer, y afianzó sus buenas é íntimas relaciones con el Rey. Fischer fué uno de los primeros que, fuera de Alemania, atacó los nuevos errores.

Una gran parte de las obras suyas que se han conservado están escritas con este objeto. El libro de Enrique VIII, *de Septem Sacramentis*, dirigido contra Lutero, fué, si no redactado por Fischer, al menos compuesto con su cooperacion.

Hácia 1525, ó un poco más tarde, fué

cuando Enrique VIII empezó á sentir un culpable afecto hácia Ana Bolena. La pérfida Ana hizo entender al Rey que no llegaría á saciar su deseo, sino comprándolo con la corona. Serviles cortesanos, adulando la pasion del Rey, sugirieron á Enrique VIII que el casamiento que había contraido hacía diez y ocho años con Catalina de Aragon, no era válido. Buscó hombres bastante complacientes para aceptar esta opinion y tomar parte en un proyecto de divorcio, y en un siglo tan corrompido como lo era el XVI, le costó poco trabajo el encontrar cómplices. Pero los jefes más eminentes y más respetables de la Iglesia y de la magistratura, aquellos que gozaban de la mayor autoridad por su virtud y su saber, aquellos cuyo asentimiento sobre todo importaba al Rey, le faltaron. Desde 1527, es decir, poco despues que el Rey hubo concebido la idea del divorcio, la cuestion habia sido sometida á Fischer. (Véase *Enrique VIII*, tom. IV, p. 135).

Despues de haber examinado maduramente y de haber pesado todos los motivos alegados, sin temor y sin respeto humano, formó una opinion favorable á la validez del matrimonio de Catalina, cuya disolucion declaró imposible. Este fué el primer conflicto entre el Prelado y el Rey, y este Monarca, que dicen se vanagloriaba de no rehusar jamás el honor de ninguna mujer á su concupiscencia, y la vida de ningun hombre á su venganza, supo sí, disimular por algun tiempo, pero no pudo olvidar ni perdonar el resentimiento que le inspiró la animosa oposicion de Fischer. Por lo demás, era imposible que no se ofreciesen una multitud de ocasiones, en que un hombre en la situacion y con el carácter de Fischer, no hiciese patente su opinion y sus convicciones acerca de lo que se llamaba desde entonces "el gran asunto del Rey.„ Su sentimiento no era un misterio para nadie, y se manifestó de nuevo cuando se entabló el procedimiento con un discurso notable que pronunció ante los Cardenales Wolsey y Campeggio. Su perdicion quedó resuelta desde aquel instante. Se le tendieron emboscadas por todas partes, y el primer lazo donde cayó, fué dando fé á las predicciones dirigidas por Isabel Barthou de Kent, contra el Rey. Habiendo sido la profetisa declarada culpable de alta traicion, así como otras muchas personas complicadas en la misma acusacion, y que fueron condenadas con ella á muerte, se extendió el proceso á todos los que habian conocido y ocultado la traicion. Entre el gran número de los que podian ser comprendidos en este vago capítulo de acusacion, se incluyó naturalmente á aquellos que había interés en perjudicar, y Fischer estaba á la cabeza. Segun perece, no habia hablado más que una sola vez á Isabel, y aun despues del Rey. Sin embargo, fué acusado de haber ocultado el crímen.

El principal favorito del Rey, que llegó á ser el vicario general de su supremacía eclesiástica, Tomás Cromwell, hizo que dijesen á Fischer que alcanzaría ciertamente su gracia si se arrojaba sin reserva en brazos de la clemencia real; pero el Obispo de Rochester rechazó con desprecio la idea de reconocer una falta de la que no era culpable.

Retenido prisionero en su habitacion, enfermo y debilitado por la edad (tenia entonces cerca de 80 años), envió su defensa á los lores, sus jueces, demostrando: "Que una conversacion con una persona á quien hasta entonces habia tenido motivo de creer piadosa y bien intencionada, segun los testimonios más dignos de fé, no podia ser considerada como una violacion de las leyes del reino; que ninguna de sus palabras habia hecho la menor alusion á una traicion posible ó á un crímen cualquiera contra la persona del Rey; que no se habia hablado más que de la Providencia divina, y de sus saludables avisos á los hombres, y que él habia tenido tanto menos obligacion de hacer revelaciones al Rey sobre este punto, cuanto que su Majestad habia acudido personalmente á la fuente misma para tomar los informes necesarios.„ Los lores no se atrevieron á pronunciar la absolucion de Fischer.

Quedó bajo la condena de prision, y consiguió arreglarse con la corona mediante 300 libras; pero esto no era más que el principio de la persecucion.

Poco tiempo despues, Fischer y Tomás Moro fueron citados ante el consejo del Rey para prestar el juramento de sucesion; esta era una nueva medida inventada por el Rey, que mandaba á todos los súbditos adultos de la corona de Inglaterra, jurar obediencia á una ley, segun la cual, la herencia del trono, de que era declarada incapaz la princesa María, debia pasar á los hijos procedentes del matrimonio del Rey con Ana Bolena.

Pero la fórmula del juramento no se limitaba solamente á este punto; afirmaba que ninguna autoridad sobre la tierra tenia el poder de dispensar los impedimentos de matrimonio anunciados en el libro del *Levítico*, (esto era el argumento favorito del Rey en su gran asunto), y, que por consiguiente, la union del Rey con Catalina habia sido desde su orígen ilegal, nula y sin valor. Fischer hizo una distincion entre la parte política y la parte teológica de la cuestion. En cuanto á lo primero, es decir, en cuanto á la secularizacion de la sucesion al trono, no opuso dificultad, porque esta era una cuestion de la competencia del poder temporal; pero en cuanto á la parte teológica de la cuestion, dijo que su conciencia no le permitia ni aprobarla ni prestar juramento sobre ello.

Interrogado aparte Tomás Moro, habia dado la misma respuesta. Habiendo el Rey, contra la opinion de Crammer, pero á instigacion de Cromwell, rechazado esta distincion, los dos acusados fueron declarados culpables del crímen que la ley inglesa llama *misprision of treason*, que comprendia tambien la primer culpa anteriormente achacada á Fischer. Este crímen era castigado con la pena de confiscacion de todos los bienes, pérdida de las rentas y prision perpétua.

Fischer y Moro fueron encerrados en la Torre de Lóndres. El octogenario Obispo fué reducido en su prision á tal extremo, que se vió obligado á suplicar á su real verdugo que le proporcionase vestidos. Pero no bastaron al Rey estas torturas; quería la sangre de sus víctimas. Un año más tarde, una acusacion formal de traicion fué lanzada contra Fischer, que decian habia maliciosa y traidoramente declarado que el Rey no era el jefe supremo de la Iglesia: esto era lo que afirmaban los encargados por el Consejo de tratar con él la cuestion de supremacía. Era evidente que desde el momento en que se entablaba contra él un procedimiento de este género, se sabia de antemano su respuesta y el fin del proceso: su ruina era inevitable.

Moro fué envuelto en el proceso. La autoridad de estos dos hombres en el país era demasiado grande para que no se empleasen todos los medios de doblegarlos ó de espantar al mundo con su terrible caida. Sucedió que precisamente en el intervalo y ántes de haber recibido la noticia de la última persecucion contra el prisionero de la Torre de Lóndres, el Papa Paulo III le creó Cardenal. El furor del Rey llegó á su colmo. "Paulo no tiene más que mandarle el sombrero; yo cuidaré, exclamó Enrique VIII, de que no pueda ponérselo en la cabeza.„ El interrogatorio de Fischer confirmó su suerte determinada de antemano. La negativa del juramento de supremacía, y una brillante apología de la antigua constitucion de la Iglesia católica, fueron ante estos jueces prevaricadores el último acto de fé del santo confesor, y les ahorró el trabajo de interrogar al acusado y de oir á los testigos. El 22 de Junio de 1535 fué llevado Fischer al cadalso. Al ver el instrumento del suplicio, el anciano arrojó lejos de sí el baston que sostenia su débil cuerpo, y exclamó con el rostro sereno y lleno de entusiasmo: "¡Valor, mis débiles piernas!: ¡todavía andareis bien los pocos pasos que os quedan que recorrer!„ Llegado al cadalso, dirigió algunas palabras al pueblo, oró por el Rey y el Estado, entonó en alta voz el *Te-Deum*, y se recomendó en una ardiente oracion á la misericordia infinita. Despues colocó su cabeza en el tajo y recibió el golpe fatal.

Despojaron su cuerpo y lo expusieron por algunas horas á la vista del pueblo. La cabeza fué colocada en la punta de una pica sobre el puente de Lóndres; fué quitada de allí cuando se vió que el pueblo hacia la observacion de que el rostro conservaba su frescura y sus colores; el cuerpo fué arrojado á la fosa comun. Todos los manuscritos que habia dejado, frutos abundantes de una vida laboriosa, fueron quemados; habia tantos, que le costaba trabajo á un caballo vigoroso el arrastrarlos. Las obras que habian sido impresas ántes de su muerte han sido reimpresas en 1597, en Wurzbourg, en un volúmen en fólio (1).—Fick.

Fison ó Phison. Uno de los cuatro grandes rios que salian del paraiso, que probablemente es el Phasis de los antiguos. Otros opinan diversamente acerca de este rio, como ya queda indicado en el artículo *Eden*, arriba, pág. 33, y se tratará más extensamente en su lugar propio. (Véase *Phison*).—Perujo.

Firmamento (cielo cosmológico). Se lee en el *Génesis* (I, 7). *Fecit Deus Firmamentum, divisitque aquas quæ erant sub Firmamento, ab his, quæ erant super Firmamentum.* Entendiendo mal estas palabras, los incrédulos y racionalistas han supuesto que Moises incurrió en el error de creer en un cielo sólido y firme contra lo que enseña la sana física. Pero no han considerado que la palabra *cielo*, aquí traducida *Firmamentum*, tiene diversas significaciones en la Sagrada Escritura. Unas veces significa la *atmósfera* que rodea á nuestro globo, y es el lugar que se eleva sobre nuestras cabezas, en el cual vemos que vuelan las aves, y por eso se dice: *volucres cœli;* lo cual se expresa en la Escricritura por la palabra שָׁמַיִם (*Schamain*), las alturas comprendiendo en general todo lo que está elevado por encima de la tierra. En el sagrado texto, vers. 1.º, se hace una contraposicion entre las alturas con el nombre de *cielo* y אֶרֶץ, (*Heretzs*), lo bajo, lo que está debajo de los pies; comprendiendo las dos palabras, la dualidad, ó mejor dicho, el conjunto de todas las cosas criadas. Otras veces significa el lugar de los astros, el espacio en el cual se suponen colocadas las estrellas;

(1) La inscripcion de un retrato de este Cardenal, que se conservaba en una casa aneja á la Iglesia de San Vital en Roma, dice: "Juan Fischer, inglés, Obispo de Rochester, creado por Paulo III, Cardenal del título de San Vital, que, sin embargo, recibió la púrpura del martirio ántes de la del Cardenalato, habiendo sido llevado al suplicio el año de Cristo 1535, á la edad de 76 años, de órden de Enrique VIII, por haber defendido la fé católica y el primado de la Silla apostólica. Es casi el primero que ha refutado á Lutero y á los luteranos con sábios escritos.„

otras significa el espacio inmenso que rodea todo nuestro globo; y otras, por último, el cielo *empíreo*, mansion de los bienaventurados. Estas tres principales acepciones: (*a*) el aire ó la atmósfera: (*b*) el espacio más alto en el cual giran las estrellas; y (*c*) el lugar de la gloria de los justos, manifiestan la sinrazon de los racionalistas, cuando acusan á Moises de haber enseñado la solidez de los cielos. En el versículo que nos ocupa, la palabra hebrea רָקִיעַ (*Rakianj*) *expansum*, significa literalmente una cosa extensa y dilatada, que el griego traduce στερέωμα (*Steoreoma*) *solidez*, y la Vulgata *Firmamentum*, pero siempre en la misma significacion de espacio extenso, lo cual se aplica con mucha propiedad á la atmósfera, donde flotan las nubes, y á todo el lugar que vemos sobre nosotros como una inmensidad, en la cual se pierden nuestras miradas. En este sentido se dice que separa las aguas superiores de las inferiores, pues efectivamente, en la region vacía superior flotan las aguas en estado de vapor, que caen en diversas formas sobre la tierra, sea como lluvia, sea como granizo, hielo ó rocío, y las aguas inferiores significan los mares, lagos, rios, etc. En cuanto la solidez de los cielos, tal vez algunos hebreos ignorantes tenian esta falsa opinion, y su cosmología era en esta parte defectuosa, pero no hay por qué tomar á la letra todas las expresiones populares: á la manera que hoy decimos el sol *sale*, se *pone*, etc., y sabemos muy bien que está inmóvil en el centro de nuestro sistema planetario, siendo la tierra la que se mueve.

Por otra parte, cuando se dice que los cielos son tan sólidos como si fueran de bronce fundido, debe entenderse de su grandeza indestructible, en la cual aparentemente no hay mudanza ni variacion. No se refiere esta expresion á la solidez material, sino más bien á la índole permamente de aquella obra maravillosa, que aparece como una bóveda inmensa, en la cual brillan los astros á manera de piedras preciosas. Finalmente, seria una injusticia atribuir exclusivamente á los hebreos la concepcion errónea sobre la naturaleza de los cielos, que fué comun á todos los pueblos de la antigüedad. Los más ilustres filósofos, Empedocles, Plutarco, Josefo, Severiano de Galvalés, Teodoreto y otros muchos creian en los cielos cristalinos, y algunos Santos Padres fueron los primeros que se atrevieron á impugnar esta opinion errónea.

No hay por qué dar importancia á semejantes objeciones, que no son otra cosa que formas de lenguaje, y por otra parte en nada perjudican á la autoridad de la Sagrada Escritura, que no tuvo por objeto enseñar el sistema cosmológico del mundo, sino las relaciones del hombre con su Criador.—PERUJO.

Firmiliano. Célebre Obispo de Cesárea de Capadocia, en el siglo III, conocido por lo que trabajó en la cuestion del bautismo de los herejes, siendo él uno de los primeros que sostenian que los bautizados por aquellos debian ser rebautizados. Se unió estrechamente para defender esta opinion con el célebre San Cipriano, Obispo de Cartago, y la autoridad de los dos fué causa de sostenerse por algun tiempo aquel error, hasta tanto que interpuso su autoridad suprema el Papa San Estéban. Firmiliano le habia escrito una carta, en que dejaba correr algunas expresiones poco favorables al Vicario de Jesucristo, y en vista de la tenacidad con que defendia su error, el Papa le amenazó con privarle de la comunion. No se aquietó del todo Firmiliano, á pesar de su reconocida virtud y santidad; mas al fin se sometió, dando una prueba de su humildad y deferencia á la palabra pontificia.

Más gloriosa fué su resistencia contra los errores de Pablo de Samosata, y contra el cisma de Novaciano. Dicen algunos que presidió el Concilio de Antioquía del año 264, en donde fueron condenados los errores de Pablo de Samosata. En cuanto al cisma de Novaciano, hacia ya muchos años habia sido condenado, y Firmiliano fué uno de los que más contribuyeron á atajar sus progresos. Dice San Basilio que habia escrito varios libros, pero ninguno de ellos ha llegado hasta nosotros, excepto la carta que escribió á San Cipriano el año 252 sobre el bautismo de los herejes, y que se encuentra entre las de este Santo Padre. Murió el año 269. Firmiliano juntaba una piedad ejemplar con un saber profundo y un celo infatigable para sostener la fé y la disciplina de la Iglesia. Habia dado pruebas de gran valor y constancia durante la terrible persecucion de Decio, en la cual fué uno de los más intrépidos confesores. Por todo esto, San Basilio, San Dionisio de Alejandría, Eusebio, Teodoreto y San Gregorio Nacianceno, miran á Firmiliano como uno de los mayores santos de la Iglesia de Oriente; y en efecto, los griegos celebran su fiesta el dia 23 de Octubre.—PERUJO.

Fistula. Cuando en los primeros siglos, la sagrada Eucaristía se administraba á todos los fieles bajo las dos especies, habia diversos usos de recibir el *Sanguis*. Casi siempre se daba de beber á todos en el mismo cáliz, sosteniéndolo el diácono, pero este uso retraia á muchos de los sagrados misterios por la repugnancia de aplicar los lábios al mismo sitio que todos, de los cuales algunos padecian enfermedades, ó tenian úlceras, ó alguna fealdad, etc. Entonces se introdujo el uso, algo más limpio, pero tambien repugnante para muchos, de chupar el *Sanguis* por medio de una pajilla ó tubo de oro ó de plata,

que recibió el nombre de *calamus* ó *fístula*. Despues, cada uno de los fieles, llevaba el suyo para comulgar, sino queria hacer uso del que servia para todos. El autor del libro *De Veteribus Moguntianensis Ecclesiæ thesauris*, del siglo X, hace mencion de una fístula que se hallaba entre las alhajas de aquella Iglesia. Hoy solo se usa excepcionalmente en la misa solemne del Papa, como recuerdo de la costumbre de la antigüedad. El diácono ofrece el cáliz al Papa, el cual bebe la preciosa sangre por medio del calamo ó fístula, y á continuacion beben el diácono y el subdiácono que le asisten.—PERUJO.

Fita (*D. Pascual*). Nació en Valencia en 1752, y fué vicario general de Estepa *vere nullius*, Inquisidor de Córdoba y Jaen, y canónigo lectoral de Valencia. Imprimió una porcion de sermones predicados por él mismo, que son excelentes modelos de oratoria sagrada.

Fita murió en Valencia, dia 13 de Marzo de 1826.—R.

Flabellum. En la Iglesia griega se usa un instrumento llamado así, para espantar las moscas durante la misa, especialmente las que vuelan alrededor del cáliz. Es una especie de abanico de diversas formas, que se usaba por los particulares, para templar el calor, como sucede en nuestros dias, pero que ya desde los primeros siglos se empleó para usos litúrgicos. Las Constituciones apostólicas prescriben que durante la celebracion de los santos misterios, desde la oblacion á la comunion, dos diáconos estén á los lados del altar agitando el abanico, que ordinariamente era de plumas de pavo real, para impedir que las moscas se posasen sobre las sagradas especies. Focio, dice, que además tenia otro fin más elevado, que era llamar la atencion de los fieles, á fin de que contemplasen con los ojos de la fé, la realidad del misterio eucarístico. San German, Patriarca de Constantinopla, dice que la agitacion del *flabellum* solo duraba hasta la oracion dominical. Juan Moscho refiere que unos niños, imitando en sus juegos las ceremonias de la misa, no olvidaron las del *flabellum*, lo cual prueba que esta era una costumbre general. En cuanto á la Iglesia latina, se sabe tambien que este instrumento se usaba desde la más remota antigüedad, y segun dice Martigny, figuraba en el número de los objetos preciosos de las Iglesias. Añade que el ceremonial de los dominicanos prescribia el uso del *flabellum* en la misa solemne. Habia la diferencia que en la Iglesia griega, el ministerio del *flabellum* pertenecia al diácono, á quien el Obispo lo entrega en su ordenacion, como una de las insignias de su órden, pero en la Iglesia latina podia desempeñar este oficio cualquier ministro inferior.

El *flabellum* era ordinariamente de plumas de pavo real ó de hojas de palmera. El de los armenios y maronitas es de forma circular, compuesto de láminas finas de metal, y en su borde unos pequeños cascabeles. El de los demás griegos tiene la forma de un querubin con seis alas, puesto á la extremidad de un mango de madera. Los griegos todavía lo usan; pero en la Iglesia latina desapareció desde el siglo XIV, en la época de la supresion de la comunion bajo las dos especies. Solo se conserva en Roma una memoria en ciertas solemnidades, en que se llevan dos grandes abanicos de pavo real delante del Papa. (Véase Martigny *De l'usage du flabellum dans les liturgies antiques*).—PERUJO.

Flacio (*Matías*). Uno de los más ardientes defensores del luteranismo, y que más contribuyó á su propagacion en los principios de la reforma. Tuvo amistad estrecha con Lutero y Melancthon, y por la influencia de aquel fué nombrado en 1544 profesor de hebreo en Witemberg, y más tarde de teología en la Universidad de Jena. Sabido es que desde el principio Melancthon se habia declarado en oposicion contra la doctrina de Lutero, pues aquel suavizaba en muchas cocas la doctrina demasiado dura del último. Flacio fué el adalid más ardiente del luteranismo puro, hasta el punto que los luteranos recibieron el nombre de *flacianos*. El fué quien más se opuso al famoso *Interim* que Cárlos V publicó deseando poner paz á las disputas religiosas. La intemperancia de Flacio y su ódio llenó de amargura los últimos años de Melancthon, á pesar de que le debia grandes favores, y aunque los moderados le llenaban de injurias y de amenazas, llegó á ser tenido como el verdadero jefe de los luteranos rígidos de Alemania. Por esta razon se le confió la cátedra de Jena en 1557, por los duques de Sajonia, que fundaron aquella Universidad, destinada á ser la ciudadela del luteranismo, por oposicion á la Universidad sospechosa de Witemberg; pero habiendo estallado un motin de los estudiantes contra él, fué destituido y se retiró á Amberes. Pero bien pronto hubo de dejar esta ciudad, por nuevas persecuciones que se habia atraido por su fanatismo. Fué tambien echado de Francfort y Strasburgo, y como dice Schrol, se vió obligado á correr de ciudad en ciudad hasta el fin de su vida, porque en ninguna parte querian tener al hombre, cuya presencia encendia inmediatamente las pasiones religiosas y fomentaba la division. Al fin, sin hallar tregua ni reposo, murió

en 1575, dejando un partido numeroso y fanático.

Flacio fué el autor de muchos libros de polémica luterana rígida, contra los no moderados. Principalmente es conocido por la famosa obra de historia eclesiástica, llamada *Centurias de Magdeburgo*, que se formó bajo su direccion. (Véase tom. II, pág. 707). —S. MAGDALENA.

Flamines. Sacerdotes sacrificadores de ciertas divinidades particulares entre los romanos. Eran en número de quince, tres de los cuales se llamaban mayores: se elegian en las familias patricias, y gozaban de la mayor consideracion, y los otros doce eran menores. Uno de los flamines mayores era *dialis* ó de Júpiter; el otro *martialis* ó de Marte, y el otro *quirinalis* ó de Rómulo. Segun Tito Livio, el primero fué instituido por Rómulo, y los otros dos por Numa Pompilio. Los doce flamines menores eran: *el carmentalis*, ó sacerdote de la diosa Carmenta; *el falacer*, sacrificador del dios Falacro; *el floralis*, sacerdote de Flora; *el flamen pomonalis*, ó de Pomona; *Virbialis*, ó de Virbio, que dicen que fué el mismo que Hipólito; *vulcanialis*, ó de Vulcano; *volturnialis*, ó del dios Vulturno; y los *furinalis*, *levinalis*, *lucinalis* y *palatualis*, cuyo orígen se ignora. Con el tiempo, la lisonja dió flamines á algunos Emperadores, aun en vida; tuviéronlos Julio César, Augusto, Adriano y Cómodo. Los Flamines, aunque llevaban el mismo nombre, no formaban un cuerpo: cada uno estaba dedicado al culto de su divinidad particular, y no podia practicar el de las otras. Solo uno habia llamado *flamen divorum omnium*, que verisimílmente intervenia en el culto de todos los dioses. Los flamines eran elegidos por el pueblo reunido por curias, y consagrados luego por el soberano pontífice. Su sacerdocio duraba toda su vida, pero podian ser privados de él, haciéndose indignos de ejercerlo. El *flamen dialis*, ó de Júpiter, era el más considerable de todos, distinguiéndole de ellos tanto las numerosas obligaciones que tenia á su cuidado, como la clase de funciones que desempeñaba. Solo él tenia el derecho de llevar el *abogalerus* ó bonete terminado en punta, hecho con piel blanca de una víctima; y á él tambien solamente pertenecia el derecho de inmolar á Júpiter una víctima blanca. Los flamines recibieron este nombre á causa de sus bonetes puntiagudos, adornados en el extremo por un gran fleco ó borla de hilo ó lana. Segun Festo, se les dió por este motivo en un principio el nombre de *filamen*, que más tarde se mudó con el de *flamen*. Sin embargo, Dionisio de Halicarnaso ha dado á la palabra *flamen* otra etimología, suponiendo que viene del bonete color de fuego que usaban los expresados sacerdotes, y que con las cintas, flecos y bandas que les rodeaban se llamaban *flamen*.—SERRANO.

Flaminio (*presbítero*). Escritor y poeta latino del siglo XVI que estaba designado por Paulo III, para secretario del Santo Concilio de Trento, pero su nombramiento no se llevó á cabo por hallarse bastante inclinado á las nuevas doctrinas de los protestantes, que á la sazon se iban introduciendo en Italia. Más tarde, su trato con el Cardenal Polo le hizo conocer sus errores y volvió al buen camino, y en lo sucesivo escribió y murió como un buen católico. Tradujo los Salmos de David en excelentes versos italianos, compuso un poema *De rebus divinis*, y cuatro libros de varias poesías dedicadas á Turrianus. Era muy amante de la pureza del estilo. Murió en la flor de su edad en 1550.

Flaminio. Por sobrenombre Nobilius, de Lucques, teólogo, escritor y crítico de consideracion en su época. Fué en tiempo del Papa Sixto V miembro de la Congregacion encargada de la correccion de la *Vulgata*, y dió á luz en 1588 una coleccion de fragmentos de la version itálica, sacados de los escritos de los Padres de la Iglesia; fragmentos que despues fueron completados por Thomasius, Martianeus, Bianchi y Sabatier. Murió en 1590.

Flaminio (*Parisio*), napolitano. Fué sobrino del Cardenal Pedro Parisio, por cuya influencia fué nombrado profesor primero de Derecho canónico en Roma en el siglo XVI, Habiendo abrazado el estado eclesiástico, fué promovido al Obispado de Bitonte. Segun Dionisio Simon, trató con mucha erudicion la materia de resignaciones de beneficios, en un tomo en folio, que concluyó en 1591. Se ignora el año de su muerte.—E.

Flammeum virginale. Así se llamaba, segun San Gerónimo, el velo de las vírgenes cristianas, que era bendecido por el Obispo, el dia mismo en que se daba á las vírgenes. Era sencillo, sin adornos, y se llevaba ceñido alrededor de la cabeza. Algunas lo llevaban flotando sobre los hombros, y este velo era de color violado, al paso que el otro era comunmente de lana fina teñida de púrpura. Esta insignia era tan propia de las vírgenes cristianas, que solo por ella eran conocidas, y así se distinguian en los epitafios. La palabra *caput velatum* significa propiamente una vírgen. Esta costumbre de dar el velo á las doncellas que se consagraban á Dios, es antiquísima en la Iglesia, y probablemente se remonta al siglo II. Trataremos este punto más extensamente en la palabra *Velo*.—PERUJO.

Flandes (*Guerra de*). En el año de 1482, siendo trigésimo conde de Flandes D. Felipe el *Hermoso* de Austria, se incorporó dicho condado á la corona de Castilla, por el casamiento de aquel príncipe con doña Juana, hija de los Reyes Católicos. Reinando Felipe II, y gobernando en su nombre aquellas provincias Margarita, princesa de Parma, empezó la rebelion de ellas, á causa de que los flamencos no querian someterse á los decretos del temido Monarca, y mucho menos á la institucion del Santo Oficio. El rígido é inexorable señor, por otra parte célebre, capitan don Fernando de Toledo, duque de Alba, enviado de Gobernador y Capitan general en 1567, mandó ajusticiar á los ilustres y populares condes flamencos de Egmont y de Honr, con lo cual acabó de exasperar al país, y redoblar el furor de una guerra que ya no pudieron sofocar ni él ni Requesens, ni D. Juan de Austria, ni Alejandro Farnesio, ni los muchos tesoros que España derramó, ni los innumerables aventureros que *iban á poner una pica en Flandes*, frase proverbializada de sus resultados, como empresa muy árdua y laboriosa. Estas circunstancias, y estar los principales tercios españoles distraidos en otras empresas, ocasionaron el levantamiento en masa de los Estados generales, y la pérdida definitiva de las siete provincias de Gueldres, Holanda, Zelanda, Utrecht, Frisia, Over, Isel y Groninga, que eran otros tantos florones de la corona de Castilla.—SERRANO.

Flagelacion. Se toma esta palabra en el sentido de *disciplina* como acto de penitencia, y tambien como pena canónica que antiguamente se imponia por los cánones á algunos reos de delitos eclesiásticos. En los primeros siglos era una pena aceptada voluntariamente por los pecadores, los cuales se arrojaban á los pies de los confesores, y les suplicaban que los azotasen con varas, en expiacion de sus culpas; así como tambien los ermitaños y monjes observaron esta penitencia. Más tarde era un acto voluntario de mortificacion que se usaba en los conventos, y que se llamaba *disciplina*. Puede verse lo que dejamos dicho en aquel artículo, tom. III, pág. 624. La mortificacion de la disciplina ha estado siempre en uso en la Iglesia, habiéndose conocido una relacion natural entre el pecado y su expiacion, por medio de la mortificacion del cuerpo. Es natural que el que ha procurado por la culpa la satisfaccion de los sentidos, busque voluntariamente en la pena la compensacion debida, ó á lo menos uno de los medios para volver á la amistad con Dios. Los escritores ascéticos han considerado la penitencia como una condicion para conservar la piedad y para llegar á la perfeccion cristiana. Es lo que decia San Gregorio Nacianceno: "Aque-"llos que sin haber demostrado gran com-"placencia por su cuerpo, han descuidado "las maceraciones necesarias para alcanzar "la perfeccion cristiana, no son inscritos en "el catálogo de los santos de la Iglesia mili-"tante.„ "La razon es, dice Gerson, porque "sin la mortificacion es muy difícil hallar el "camino hácia la contemplacion, que es ne-"cesario á la santidad.„ Así es, que la mayor parte de los santos que se veneran en nuestros altares, han llegado á la santidad por el camino de grandes penitencias y mortificaciones, y cuanto mayores han sido estas, mayor fué tambien su mérito y mayor su corona.—G. M. G.

Flagelacion de Nuestro Señor Jesucristo. Segun leemos en el Evangelio, Nuestro Señor Jesucristo, ántes de ser entregado á los judíos y crucificado, fué azotado inhumanamente por órden de Pilatos, con la esperanza de desarmar al pueblo, ó segun algunos, porque era costumbre azotar préviamente á los que iban á ser crucificados. San Agustin cree lo primero: (*Tract. in Jonn.* 116): *Hoc Pilatus non ob aliud fecisse credendus est, nisi ut ejus injuriis Judæi satiati sufficere sibi existimarent, et usque ad ejus mortem sævire desisterent.* Pero otros, fundados en la costumbre romana de azotar á los condenados á muerte, opinan que ya Pilatos habia decidido condenar á Jesucristo. En el Evangelio de San Mateo y de San Márcos, se refiere la flagelacion como simultánea á la sentencia de muerte, al paso que segun San Juan parece que pasó algun tiempo entre una y otra, de lo cual infieren algunos que el Salvador fué azotado dos veces, una ántes de pronunciar la sentencia, y otra al tiempo de ser entregado para llevarle al suplicio. Pero el sábio Benedicto XIV advierte que no hay fundamento alguno para pensar en esta doble flagelacion, y cita entre otros escritores á Bineo y Gretser que la impugnan enérgicamente. Por último, se inclina á la opinion del Cardenal Lira, que la flagelacion ocurrió ántes de la sentencia de Pilatos, como se lee en el cap. XIX del Evangelio de San Juan. Jesucristo fué azotado en el pretorio, y no por el camino como se hacia con otros reos, por lo cual fué atado á una columna como decimos en el tom. III, pág. 74. Hay varias opiniones acerca del instrumento de la flagelacion, si fueron varas, ó disciplinas, ó correas, así como tambien si fué azotado desnudo ó vestido, sobre lo cual trata extensamente Lipsio (*De Cruce*, lib. 2.º, cap. III). Solo puede decirse que la flagelacion fué cruelísima, estando el Señor desnudo enteramente, atado á la columna. Dicen algunos

que los verdugos fueron cuatro, otros uno, y algunos lo hacen subir á 60, pero de esto nada se puede afirmar con certeza. Lo mismo decimos acerca de los verdugos, de lo cual disputan algunos diciendo si fueron romanos ó calabreses, todo lo cual es tán aventurado como hipotético. En cuanto al número de los azotes, creen algunos fundados en la costumbre de los judíos, segun el *Deuteronomio*, cap. xxv, 2, que no pasaron de 40, pero el citado Benedicto XIV cree que fueron muchos más, pero que no se puede fijar su número. Cita tambien la opinion de Equio, que dice que Jesucristo recibió 5.335 azotes; y Lodulfo, 5.435, y Lansperg, 5.460, pero acerca de esto nada se puede afirmar por no constar en la Escritura ni en los Santos Padres. Lo cierto es que la flagelacion fué un suplicio horrible que rasgó sus sagradas carnes, haciéndole derramar mucha sangre. Puede leerse lo que dice Benedicto XIV, *De festis*, D. N. J. C., lib. 1.°, cap. vii, núm. 50, *et seq.*, y los autores que cita.—G. M. G.

Flagelantes. Secta fanática de penitentes, nacida hácia el siglo XIII, en Italia, que se azotaban cruelmente en público con unas disciplinas de correas y nudos de hierro, atribuyendo á la flagelacion mayor virtud que á los Sacramentos para espiar los pecados. Se reunian en gran número y marchaban por las calles dándose azotes, muchas veces acompañados de religiosos y de frailes. Cantaban invitando á los hombres á tomar parte en esta penitencia, y censuraban enérgicamente todos los vicios de la época. Alguna vez estas penitencias públicas produjeron buenos resultados, convirtiendo á muchos pecadores, pero bien pronto la supersticion se mezcló á las flagelaciones, y no solo atribuian á ellas más virtud que á los Sacramentos, sino que además decian que ninguno podia ser absuelto de sus pecados, sino por medio de aquella penitencia. Se confesaban unos á otros, y presumian absolver de toda clase de pecados. Los Papas y muchos príncipes hicieron esfuerzos por contener este nuevo fanatismo, y castigaron á los flagelantes con penas corporales y hasta con el último suplicio. Se logró, por de pronto, extinguir aquella supersticion, pero hácia el año 1348, con motivo de una peste que asolaba la Europa, volvieron á renacer en gran número, y con mayores supersticiones, diciendo que la sangre que derramaban durante sus disciplinas se mezclaba con la sangre de Jesucristo: se atribuian el poder de perdonar los pecados, hacer milagros y arrojar los demonios, y para confirmar todas estas patrañas fingian haber hallado una carta del mismo Jesucristo. El Papa Clemente VI, aunque reconocia la utilidad de la disciplina en general, como penitencia secreta, prohibió las procesiones de los flagelantes, y exhortó á los Prelados de Alemania que se opusiesen á aquellos abusos. Estos y los príncipes tomaron medidas severas contra estos fanáticos, que despreciaban la autoridad de la Iglesia, las indulgencias y Sacramentos, y excitaban los ánimos contra el clero; y habiéndoseles aplicado muchos castigos, lograron extirpar la secta al cabo de tres años. Sin embargo, otra vez se renovó dicho fanatismo hácia el año 1414, que á las supersticiones pasadas añadian otros muchos errores contra la fé y las costumbres; de modo que la Universidad de París, declaró que eran *secta contra Deum et contra formam Ecclesiæ et contra salutem eorum animarum*. Segun Schrödl, aquellos sectarios despreciaban las instituciones de la Iglesia, rechazaban las indulgencias, la sepultura eclesiástica, las oraciones por los muertos, el purgatorio, el culto de los santos y multiplicidad de fiestas. Para ocultarse se permitian toda clase de mentiras y perjurios que creian espiar con la flagelacion. Fueron condenados en el Concilio de Constanza, y los príncipes tomaron contra ellos medidas muy severas, hasta condenarlos á la hoguera, cuya suerte tuvo uno de sus jefes llamado Conrado, que se atribuia la mision de juzgar á los vivos y á los muertos. Al mismo tiempo, muchos escritores escribieron contra los flagelantes, entre los cuales Gerson, canciller de la Universidad de París, decia que las procesiones de los flagelantes llevaban consigo el error, el desprecio hácia los Sacramentos y los sacerdotes, las estorsiones y los robos, y la ociosidad y toda clase de desórdenes, como lo acreditaba la experiencia.

Horroriza leer las graves penitencias de aquellos fanáticos, y admira cómo pudieron extenderse por muchas provincias de Alemania y de Francia. Cada flagelante estaba obligado á permanecer en la sociedad treinta y tres ó treinta y cuatro dias, en recuerdo del número de años de la vida del Salvador. Al llegar á las Iglesias ó á las plazas, aun cuando estas se hallasen cubiertas de nieve ó de lodo, se arrojaban al suelo con los brazos extendidos y se azotaban las espaldas, hasta que el cantor acababa su cántico más ó ménos largo, cuyo tema ordinario era la pasion y muerte de Cristo; despues alzaban al cielo los brazos ensangrentados, pidiendo con lágrimas y gemidos gracia y misericordia á Dios y á la Santísima Vírgen. Se azotaban públicamente dos veces al dia y otra de noche, y en secreto.

Los flagelantes llevaban unas capas blancas, con una cruz roja delante y otra detrás, y cubrian sus cabezas con una caperuza adornada igualmente de una cruz. Cuando mar-

chaban en procesion llevaban la cara tapada, y eran precedidos por una bandera, en la que figuraba tambien una gran cruz colorada, de donde ha provenido el nombre de *Hermanos de la Cruz*, con el que se les designa algunas veces.—PERUJO.

Flaviano de Antioquía. Pertenece á la triste época en que un cisma deplorable engendrado por el fanatismo arriano, turbó durante ochenta y cinco años la ilustre Iglesia de Antioquía, en el tercer siglo, y conmovió por mucho tiempo sus antiguos cimientos. Flaviano, que de muy jóven se habia consagrado á la Iglesia, fué necesariamente envuelto en las agitaciones de su ciudad natal. Al lado de los arrianos, dos partidos se disputaban la Sede episcopal, aspirando á colocar en ella á uno de sus adeptos: eran los eustacianos y los melecianos. A la muerte de Eustacio, se habia tratado de decidir cuál de los Obispos era el pastor legítimo de Antioquía, si Melecio que habia sido regularmente elegido despues de la muerte de Eustacio, Obispo ortodoxo, desterrado por los arrianos, ó si Paulino, que bajo la influencia de Lucífero de Caller, habia sido puesto á la cabeza de un partido fiel á la memoria de Eustacio, y se obstinaba en permanecer aislado del resto de los católicos de Antioquía. Flaviano se decidió por Melecio, y llegó á ser muy pronto uno de los jefes y uno de los principales apoyos de su partido. Su autoridad y su influencia iban aumentando de dia en dia, aunque todavía era lego, y en cuanto se hizo sacerdote se le confió la direccion de la comunidad meleciana, en ausencia de Melecio.

Despues de la muerte de este último, ocurrida en Constantinopla en 381, los melecianos, en memoria de los servicios prestados por Flaviano, lo nombraron Obispo, y su nombramiento fué reconocido y confirmado en el Concilio de Constantinopla, á pesar de la activa oposicion hecha en su celo por la unidad por San Gregorio Nacianceno. Segun la proposicion de San Gregorio, tan fácil hubiera sido apaciguar las divisiones de la Iglesia de Antioquía sin proceder á una nueva eleccion, reconociendo á Paulino por Obispo legítimo, como difícil se hizo la paz y encarnizada la lucha con el nombramiento de Flaviano, que dió nuevo alimento al fuego de la discordia: porque no solamente los castacianos se opusieron enérgicamente á Flaviano, sino tambien los Obispos de Egipto y de Occidente rechazaron resueltamente su eleccion, apelando de ella al arreglo anteriormente celebrado y confirmado solemnemente entre los dos partidos, en virtud del cual, para dar fin á una odiosa division, se habia convenido en que á la muerte de uno de los dos Obispos elegidos, el que sobreviviese seria reconocido sin nueva eleccion como pastor legítimo de la Iglesia de Antioquía, por los dos partidos. Este convenio, segun el cual, Paulino debia ser el Obispo único y legítimo, fué roto por la eleccion de Flaviano, y excitó quejas de los Obispos de Occidente, que de antemano habian preferido á Paulino, y se negaron á entrar en comunion con Flaviano, y acusaron á los melecianos de haber faltado á su palabra, y á los orientales de haber tomado un partido imprudente y fatal á la paz de la Iglesia.

Así fué extendiéndose cada vez más la division, ya existente, entre el Oriente y el Occidente. La muerte de Paulino ocurrida en 389, no trajo remedio á esto. Su partido reconoció á Evagrio, á quien Paulino habia consagrado ántes de su muerte, y dirigió una queja contra Flaviano al Emperador Teodosio. El Emperador mandó desde luego á Flaviano que sometiese el asunto á Roma; despues lo mandó á Alejandría, porque los occidentales habian resuelto hacer jueces de la diferencia á Teófilo de Alejandría y á los Obispos de Egipto, en la creencia de que el espíritu del gran Atanasio animaba aún la Iglesia que con tanta gloria y tanta prudencia habia presidido. Pero Flaviano, negándose á poner en tela de juicio la legitimidad de sus derechos, ganó en un viaje hecho á la córte el favor del Emperador, que engañado en su esperanza de restablecer la paz, dejó al negocio seguir su curso, sin intervenir ya más en él. Así es que el cisma duró hasta la muerte de Evagrio (392). En este momento hubo una reconciliacion parcial. Flaviano consiguió que no se nombrase sucesor á Evagrio, y este fué el primer paso hácia la union deseada. Los habitantes de Antioquía se sometieron en gran parte á Flaviano. La intervencion activa de San Crisóstomo y Teófilo de Alejandría cerca de la Santa Sede, coronó los esfuerzos de Flaviano, que fué restablecido en la comunion de las Iglesias de Roma y Alejandría.

Sin embargo, una fraccion de los eustacianos se obstinó en su cisma hasta el año 415: la elocuencia de Alejandro II, sucesor de Flaviano, los atrajo entonces definitivamente á la unidad. El mismo Flaviano, el primer restaurador de esta union por tanto tiempo turbada, ejerció fructuosamente su ministerio hasta 404, y murió en olor de santidad. San Crisóstomo habla en sus homilias con frecuencia de Flaviano, y le concede singularísimos elogios; describe el viaje que hizo á Constantinopla para ganar las buenas gracias del Emperador en favor de Antioquía. Teodoreto (*Hist. eccles.*, IV, 25) no cesa en sus alabanzas á Flaviano, á quien representa como un ar-

diente defensor de la fé ortodoxa contra los arrianos: cita varias homilias que Flaviano pronunció en esta ocasion, pero ninguna de las obras de este autor ha llegado á la posteridad. Segun Dupin, algunas homilias atribuidas á San Crisóstomo deben ser de Flaviano. —HAUSWIRLH.

Flaviano de Constantinopla. Desempeñó las funciones de Patriarca de esta ciudad, de 446 á 449, en una época muy agitada y muy difícil; durante la cual la Iglesia de Oriente, desgarrada por la herejía, las controversias y el cisma, fué profundamente conmovida. En medio de estas críticas circunstancias, el Patriarca dió pruebas de una admirable virtud y de una gran firmeza de carácter. Modesto, pero resuelto, sufrido, pero inquebrantable, supo siempre mantener la dignidad de su cargo y llenar sus sagrados deberes. Despues de su eleccion mandó, como era de costumbre, eulogias de pan bendito al Emperador, que las devolvió, diciendo que debian ser de oro y no de trigo. "Yo no tengo oro ni plata, respondió el Patriarca, y los tesoros de la Iglesia no me pertenecen." Flaviano se mostró, sobre todo, intrépido, defensor de la fé católica contra la herejía de los monofisitas (véase *Eutiques*), que alzaban orgullosamente la cabeza en Constantinopla y trastornaron muchos espíritus. El Patriarca quiso mejor renunciar á todo que hacer traicion á la verdad. Habiendo dirigido una queja Eusebio de Dorilea ante el Patriarca contra Eutiques, Flaviano convocó un Sínodo en Constantinopla (448), y provocó en él una investigacion sobre la doctrina de este nuevo Patriarca, cuyo resultado fué la condenacion de este archimandrita herético, y su exclusion de la comunion de la Iglesia. Fortalecido por el juicio del Papa Leon el Grande, al cual habia sometido á este asunto, el Patriarca sostuvo atrevidamente la lucha contra los numerosos y potentes partidarios de Eutiques. Entre estos sobresalian por su ódio y su violencia dos hombres muy influyentes, el eunuco Crisafio, omnipotente favorito del Emperador Teodosio II, y Dióscoro el ambicioso, Obispo de Alejandría.—(Véase *Dióscoro*, tom. III, pág. 615).

Irritados personalmente contra Flaviano se unieron á Eutiques, á quien tomaron bajo su égida para derribar al Patriarca ortodoxo; pero nada pudo intimidarle: el disfavor y las amenazas del Emperador, atraido á la causa de Eutiques, no hicieron vacilar su fé. Exasperados por esta firmeza inesperada, sus enemigos recurrieron al medio ordinario, y obtuvieron del Emperador que la controversia fuese juzgada en un Concilio, que hicieron convocar en Efeso, y cuya presidencia dieron á Dióscoro (449). Flaviano no podia esperar nada bueno de un Concilio, en el que tenian toda la influencia sus más encarnizados enemigos. En efecto, todo lo que la intriga, la violencia y el despotismo más desenfrenado puede inventar para perder á un hombre, fué puesto en práctica en esta deplorable asamblea, y la tempestad que hacía mucho tiempo se estaba formando sobre su cabeza, estalló allí con todo su furor. Primeramente tuvo la pena de ver, á pesar del juicio anterior de la Iglesia, á Eutiques absuelto de todo cargo de herejía; despues el Sínodo le quitó el derecho de votar. Acusado de haberse conducido injustamente en el proceso de Eutiques, y de haberle declarado culpable sin informacion suficiente, fué depuesto y excomulgado. Su apelacion al Obispo de Roma fué desechada; se rechazó la súplica de los Obispos que se arrojaron á los pies de Dióscoro para implorar de él que se retirase la sentencia dirigida contra Flaviano. Se llevó la iniquidad y la violencia hasta el punto de hacer entrar repentinamente en la tumultuosa asamblea, soldados armados y monjes fanáticos, provistos de garrotes y espadas, los cuales, bajo el mando del audaz Barsumas (véase *Barsumas*, tom. II, p. 96), archimandrita antiquiano, se precipitaron sobre los Obispos católicos, y les arrancaron con amenazas y con violencias, la firma de la deposicion de Flaviano, á quien maltrataron de la manera más inaudita. Pisoteado por Dióscoro, dice Evagrio, por Barsumas, segun otros, Flaviano, murió tres dias despues á consecuencia de estas infames violencias en Heipepa (Lidia), á donde lo habian arrastrado (449). Este deplorable Sínodo, que tan abiertamente violó la verdad, el derecho, la tradicion y la humanidad, lleva justamente en la historia el nombre de *Sínodo de ladrones* σύνοδος ληστρική. (Véas *Efeso, latrocinio de*, arriba pág. 47).

En 451, los Padres del Concilio de Calcedonia (véase *Calcedonia*, tom. II, pág. 438), rehabilitaron de una manera brillante la memoria de Flaviano, lo colmaron de elogios y declararon solemnemente al intrépido Patriarca mártir de la fé.

No conservamos ninguno de los escritos de Flaviano, excepto *tres cartas contra Eutiques*, de las cuales las dos últimas se hallan en las actas del Concilio de Efeso, y la primera en Coteller, en el primer tomo de sus *Monumentos de la Iglesia griega*.—HANSWIRTH.

Flavio Josefo, historiador judío.—(Véase *Josepho*, historiador).

Flectamus genua. En las misas solemnes de feria de miércoles de Ceniza y témporas, y en el Viernes Santo, ántes de

ciertas oraciones, el diácono invita á los fieles á doblar las rodillas, cantando estas palabras: el celebrante dice la oracion, y el subdiácono invita otra vez á los fieles á que se pongan de pié, cantando: *Levate* (levantaos). En las misas privadas lo dice todo el celebrante. Este uso es antiquísimo en la Iglesia, como se infiere de lo que dicen San Cesáreo de Arlés y Casiano, y tal vez se remonta al siglo V. El *Levate* se decia unas veces antes de la oracion, como se hace en España, y otras ántes de la conclusion de la oracion: *Per Dominum*, etc. Tampoco habia uniformidad respecto al momento de levantarse, si al principio de la oracion, ó solamente ántes de la fórmula de conclusion.—E.

Flentes. Primer grado y más grave de la penitencia pública que los pecadores hacian en los primeros siglos, segun la disciplina de aquel tiempo. Los *flentes* se colocaban en el atrio de la Iglesia, fuera de la misma, vestidos de luto, rasgadas sus vestiduras, con el cabello y la barba descompuestos, y cubiertos de ceniza. Postrados en el suelo, ó de pié segun otros, confesaban sus pecados y pedian á los fieles que entraban en el templo, que rogasen á Dios por ellos. El tiempo de esta penitencia era más ó ménos largo, segun la gravedad del delito, y dependia del arbitrio del Obispo, pero generalmente era más corto que en los otros grados para que á lo menos pudiesen entrar en la Iglesia, especialmente en invierno (de donde algunos los llaman *hyemantes*) porque se hallaban á la intemperie. Este grado de penitencia era ya conocido y practicado en el siglo III. (Véase *Penitencia pública*.—Perujo.

Flechier (*Espíritu*), Obispo de Nimes. Uno de los más célebres oradores sagrados de Francia, individuo de la Academia, que nació en 1632 y murió en 1710. Entró á la edad de 16 años en la Congregacion de la doctrina cristiana: obtuvo la plaza de lector del Delfin, y se dió á conocer poco á poco por sus magníficas oraciones fúnebres. La primera de las ocho que compuso está consagrada á la memoria de la duquesa de Montausier, y fué pronunciada en 1672. Flechier adquirió con este discurso una gran reputacion, y en 1675 fué encargado de hacer la oracion fúnebre del duque de Aiguillon, pariente del Cardenal Richelieu. Su obra maestra fué la oracion fúnebre del mariscal de Turena, pronunciada en 1676. Su discurso está lleno de inspiracion por todas partes; el orador no se debilita al avanzar, y la vida de su héroe le ofrece un manantial inagotable de intereses y de emocion. La oracion fúnebre del presidente Lamoignor, describe con un tono apacible y dulce la vida activa de un magistrado íntegro y de un hombre honrado. En la de la Reina María Teresa, cuya vida apenas es conocida más que por sus numerosos beneficios y su piedad modesta (1682), Flechier supo recordar con delicadeza los principales rasgos de esta existencia humilde, silenciosa y caritativa, que se habia deslizado en medio de una corte brillante y agitada, de la cual tuvo el buen gusto de no hablar. En 1686, pronunció la oracion fúnebre del canciller Le Tellier, que ofrecia mucha reminiscencia de la de Lamoignon, presentando descripciones nuevas, vivas y animadas.

El panegírico de María Ana, delfina de Francia, pronunciada en 1690, es lánguido y monótono. La última de sus oraciones fúnebres fué consagrada á la memoria del duque de Montausier, uno de sus más íntimos amigos, y fué pronunciada el 11 de Agosto de 1690. El duque se habia distinguido por su severa virtud y su constante lealtad en medio de una corte corrompida, y Flechier pintó con fuego y energía la vida grave y noble de su amigo, cayendo alguna vez en sus defectos habituales.

Flechier habia estudiado asíduamente á sus predecesores en la elocuencia del púlpito, para aprender á conocer sus defectos y evitarlos; pero más de una vez los adoptó sin apercibirse de ello. Si su reputacion fué en parte eclipsada por la de sus sucesores en el púlpito, no se debe olvidar que su lenguaje fué siempre puro, elegante, abundante y armonioso. En 1673, el 12 de Junio, Flechier fué recibido al mismo tiempo que Racine en la Academia francesa, en el puesto de Antonio Godean. Su discurso de recepcion fué de tal modo aplaudido, que asustado Racine, apenas pudo balbucear el suyo y sufrió un chasco completo. Además de los discursos y sermones de Flechier, hay de él una coleccion de *Cartas* llenas de ingenio y nobleza, en un estilo de una agradable negligencia. Su *Monografía del Cardenal Comendon* es un trabajo de su juventud, más oratorio que histórico. Su *Historia del Emperador Teodosio* es demasiado favorable á este príncipe: los elogios exagerados que le tributa provienen del deseo que tenia Flechier, preceptor entonces del delfin, de poner ante la vista de su discípulo el ideal de un verdadero soberano. Luis XIV recompensó en 1686 á Flechier, nombrándole Obispo de Lavaur. El Rey le anunció su nombramiento diciéndole: "Os he hecho esperar un poco un puesto que mereciais hace largo tiempo; pero no queria privarme tan pronto del placer de oiros.„ Poco despues, el Rey quiso trasladarlo al Obispado de Nimes. Flechier rehusó, pero vióse obligado á ceder ante la voluntad del Rey, que queria ver en este difícil puesto un hombre que por su sabiduría, su dulzura y su

elocuencia supiese calmar y conquistar los corazones.

Acababa de ser revocado el edicto de Nantes, y los calvinistas se habian alzado abiertamente. La conducta dulce y paciente, la condescendencia y la caridad de Flechier, ganaron los espíritus y obraron numerosas conversiones. Sus cartas pastorales respiraban el afecto más paternal hácia sus ovejas, aun hácia las extraviadas; pronunciábase contra las medidas violentas que se querian emplear contra los disidentes, y deploraba las penas que se les hacian sufrir. Así es que todos los cristianos de su diócesis, lo mismo protestantes que católicos, le querian tiernamente, y hasta los fanáticos que recorrian las provincias con la tea en la mano respetaron su morada.

Despues de 25 años de apostolado, murió en Montpeller en 1710, á la edad de 76 años. Sus obras contienen: *Oraciones fúnebres;—Sermones panegíricos de Santos;—Historia de Teodosio;—Historia de Jimenez de Cisneros.*—SERRANO.

Fleury (*Andrés Hércules de*). Obispo de Frejus, Cardenal y primer ministro de Luis XV. Nació en Lodeve, en Languedoc, el 22 de Junio de 1657. Destinado desde luego al estado eclesiástico, hizo grandes progresos en sus estudios, en los colegios de Clermont y Harcourt: á los 15 años de edad obtuvo una canongía en Montpeller. A los 24 años fué capellán de María Teresa, y con este cargo quedó en la córte de Luis XIV despues de la muerte de la Reina. Su ingenio, su saber y su conducta tan leal como prudente, le valieron la estimacion de la córte. En 1698 el Rey le nombró Obispo de Frejus. Durante la invasion extranjera, dió pruebas de la mayor abnegacion en su diócesis, y supo conquistar el aprecio y la admiracion del príncipe Eugenio y del duque de Saboya. En 1715, su mucha edad y su delicada salud, le hicieron renunciar á su Obispado. Luis XIV, poco ántes de su muerte, le nombró preceptor de su nieto Luis XV. Desempeñó con el mayor celo estas delicadas é importantes funciones, y trató de ganar al mismo tiempo el corazon y el espíritu de su régio educando.

Fué creado Cardenal en 1712, y muy pronto obtuvo el rango y la autoridad de primer ministro, si bien no llevó el título. Tenia ya más de 80 años, y conservó estas altas funciones durante 16 años, es decir, hasta el momento de su muerte en 1743. Se le acusa de no haber iniciado lo bastante al jóven Rey en los asuntos del Estado, y aún de haberle alejado de ellos para gobernar más absolutamente; de haber sido lento en la ejecucion, indeciso en el consejo, partidario de la paz á todo precio; de no haber socorrido lo suficiente al protegido de la Francia Estanislao Leczinski; y en fin, de haber dejado decaer la marina francesa por una economía mal entendida. Este último cargo es el único que tiene fundamento; por lo demás, su administracion fué á un mismo tiempo prudente y feliz: esto aparece evidente, sobre todo, cuanto se considera la situacion de los negocios, ántes y despues de él: su ministerio parece, entre estos dos extremos, una edad de oro.

Unió la Lorena á Francia, disminuyó los impuestos, restableció el órden en las monedas, dió un nuevo impulso al comercio y protegió las artes y las ciencias. A pesar de su inclinacion á la paz, no pudo impedir que la Francia se viese mezclada en la guerra de sucesion del Austria. El Cardenal Fleury conservó hasta el ultimo dia la serenidad de sus primeros años. Murió en Issi, en 1743, y dejó muy poca fortuna. Luis XV le hizo eregir un monumento. Fleury era doctor de la Sorbona, miembro de la Academia francesa, de la de Ciencias y de la de Inscripciones y Bellas letras.—GAMS.

Fleury (*Cláudio*). Historiador eclesiástico. Nació en París el 6 de Diciembre de 1640. Era hijo de un jurisconsulto de Rone, y fué educado en un colegio de Clermont, por los jesuitas. En 1658 se hizo abogado en el Parlamento, y se dedicó con buen éxito á esta difícil profesion; pero al cabo de ocho años su aficion al retiro y sus inclinaciones piadosas y sencillas le hicieron abrazar el estado eclesiástico. Llegó á ser pronto preceptor del príncipe de Conti, y en 1680 Luis XIV le confió la educacion de su hijo natural, el príncipe de Vermandois. A la muerte de este niño (1684), el Rey le dió la Abadía de Benedictinos de *Locdieu*, en la diócesis de Rodez. Finalmente, en 1689 le nombró subpreceptor de sus nietos los duques de Borgoña, de Anjou y de Berri. En 1696 fué elegido miembro de la Academia francesa; por fin, el Rey le dió la rica Abadía de Argenteuil, cerca de París, cuando acabó la educacion de los príncipes (1706). Fleury fué llamado á la córte por el duque de Orleans, despues de la muerte de Luis XIV (1716) y nombrado confesor del Rey Luis XV. En 1722 renunció este cargo por su mucha edad. Murió el 14 de Julio de 1723, á los 82 años. Habia vivido simpre en la córte muy estimado, no ocupándose más que en sus estudios y en sus libros. Los libros debidos á su activa y fecunda pluma son: 1.° *El catecismo histórico*, de 1679;—2.° *Las costumbres de los israelitas*, París, 1681;—3.° *Las costumbres de los cristianos*, 1682;—4.° *Vida de la bienaventurada Margarita de Arbouse*, 1685;—5.° *Tratado de la eleccion*

y método de los estudios;—6.° El libro enteramente galicano, titulado: *Institucion del Derecho eclesiástico*, dos volúmenes, en 1687;—7.° *Los deberes de los amos y de los criados*, 1688, un volúmen en 12.°

En 1691 salió el primer tomo de su obra *Historia de la Iglesia*. En pocos años se publicaron 20 volúmenes en 4.° Fleury acabó su obra en 1720. Habia empezado su *Historia de la Iglesia* desde la Ascencion del Señor, y la habia seguido hasta 1414. El mérito de su trabajo consiste en la eleccion de los hechos que contiene; en el encanto de una narracion sencilla y llena de gusto y en una claridad perfecta: los legos encuentran en ella una lectura fácil, instructiva y edificante. Para los hombres de ciencia no es una fuente histórica; pues Fleury ha suprimido las discusiones científicas, las citas y la produccion de documentos. Entre tantas cuestiones debatidas de que habla el autor, solo dá el resultado de sus investigaciones y su opinion, sin indicar el camino que ha seguido para llegar á ellas. La misma narracion tiene un carácter demasiado afonítico. Fleury se incluia mucho á los *Anales* de Baronio, y á la coleccion de *Concilios* de Labbe, de los cuales, con frecuencia, no hace más que dar los extractos. Además, en su *Historia*, como en su *Derecho eclesiástico*, Fleury es un galicano exclusivo, parcial muchas veces en la relacion de la vida y el juicio de los actos de los Papas.

La continuacion de la *Historia de Fleury* fué emprendida por el Padre Fabre (Cláudio), del Oratorio. Este sacerdote habia hecho serios estudios sobre el décimoquinto y décimosexto siglo, pero no tuvo como Fleury el dón de elegir bien sus materiales. Introdujo casi toda la historia profana en su obra, de suerte que en diez y seis tomos no llega más que al año 1595. Carece de toda especie de crítica, y galicano fanático se deja llevar á una multitud de inverosimilitudes y de injurias. El trigésimoséptimo y último tomo se compone de la *tabla general de materias* de Rondel. El sábio Padre Alejandro, carmelita, continuó la obra del Padre Fabre. Refiere en treinta y cinco tomos en 8.° la *Historia de la Iglesia* de 1596 á 1765. Esta continuacion, hecha tambien con gusto, no obtuvo grande autoridad. Despues de la muerte del Padre Alejandro (1794), un religioso de su órden, el Padre Bonno, añadió un volúmen, que forma el 86 de toda la coleccion: llegó hasta 1768. Ya anteriormente el Padre Alejandro habia traducido al latin, y puesto á la cabeza de la traduccion latina de la *Historia eclesiástica* de Fleury, el escrito de D. Calmet, *Introductio in Historiam ecclesiasticam, seu Historiam Veteris et novi testamentis;* de modo que la obra completa consta de 93 tomos en 4.°, de los cuales los dos últimos son de tablas.

Fleury ha dejado además manuscritos un *Sumario de la Historia eclesiástica* de 1414 á 1517. Este sumario ó bosquejo que forma el 101 hasta el 104 libro de su *Historia*, ha sido impreso en la última edicion de esta obra: *Historia eclesiástica por Abad Fleury, y aumentada con cuatro libros publicados por primera vez en París*, casa de Didier, 1840, 6 vol. en 8.° mayor.—Gams.

Flodoardo. Historiador francés del siglo X, conocido por la historia de su nombre acerca de la Iglesia de Reims, así como tambien por sus *Anales* ó *Cronicon*, que comprende desde el año 817 hasta 966. Habiendo desempeñado, á satisfaccion de los Arzobispos de Reims, varias comisiones, fué elevado al sacerdocio, y más tarde agraciado con un canonicato de aquella Iglesia. Por último, fué ascendido á la dignidad de Abad de San Remigio, el año 951. Habia extendido la fama de sus virtudes, y fué propuesto para el Obispado de Tournay, pero no llegó á tomar posesion, por haber invadido su Silla un clérigo simoniaco. Se retiró, pues, al curato de Cormicy, para consagrarse enteramente al estudio, hasta que murió el año 966. Sus obras son muy estimadas de los sábios, por haber registrado detenidamente los archivos de su tiempo, haber compulsado las cartas de los Pontífices, las actas de los Concilios y los antiguos martirologios. Tambien escribió en verso una historia de los Romanos Pontífices, que llega hasta Leon VII, ó mejor dicho, hasta el año 936.—S. Magdalena.

Flora y Maria (*Santas*), vírgenes y mártires. Estas dos ilustres vírgenes españolas padecieron el martirio en Córdoba, en tiempo de Abderramán II, hácia el año 851. El Padre Florez refiere su martirio en el tomo IX de la *España sagrada*, poniendo á Flora entre los santos de Sevilla, y dice que las dos fueron degolladas, y que San Eulogio escribió su martirio. Ambrosio de Morales trata tambien de estas dos santas en su *Crónica* (libro 14, cap. XI). Dice este que el padre de Flora era moro de Sevilla, casado con una señora cristiana, de mucha nobleza, la cual educó á Flora en su santa religion. Llegada á la adolescencia fué acusada por un malvado hermano que tenia; y habiendo huido de casa para practicar tranquilamente la religion cristiana, la hizo buscar por todas partes, y por último la presentó al juez, que la mandó golpear bárbaramente. Vuelta á casa fué encerrada por su hermano, pero logró fugarse, y permaneció oculta en casa de un cristiano. Por entonces conoció á su compañera María, que habia entrado religiosa en el monasterio

de Cuteclara, de donde se salió con deseo del martirio, amonestada en sueños por su hermano el mártir Walabonso. Se hallaron las dos santas en la Iglesia de San Acisclo, y ámbas se presentaron al juez confesando á Jesucristo. Mandó el juez que las pusieran en la cárcel, en compañía de las mujeres más viles y deshonestas que allí habia, y todos los dias las mandaba comparecer para hacerlas apostatar de su religion. Afortunadamente hallaron en la cárcel á San Eulogio, quien las confirmó en la fé, y como el juez no pudiese quebrantar su constancia, mandó que fuesen degolladas, como se verificó el dia 24 de Noviembre del citado año 851. Su martirio es muy celebrado en España, y la Iglesia de Córdoba siempre les ha celebrado fiesta rezando de ellas.—PERUJO.

Florales. Juegos públicos que se celebraban en Roma en honor de Flora todos los años, por lo regular á fin de Abril. Se celebraban de noche con luces artificiales, y en ellos se cometian muchas liviandades é infamias, se cantaban versos obscenos, y las cortesanas bailaban desnudas al són de la flauta, y recorrian en tal estado las calles de la ciudad con una antorcha en la mano. En ellos se manifestaba especialmente la depravacion de las costumbres. Otros piensan que los juegos florales fueron instituidos en honor de una célebre cortesana llamada Flora, que dejó todos sus grandes bienes para este objeto. En lo sucesivo, no bastando para ellos el producto de aquellos bienes, se destinaron á ellos las multas y confiscaciones que se imponian á los reos *de peculato*. Creen algunos que los desórdenes del Carnaval son una reminiscencia de aquellos juegos infames.—E.

Florencia (*Concilio*). Desde que Focio, Patriarca de Constantinopla, sembró en el sigo IX las semillas del cisma en el ánimo de los griegos, la Iglesia romana, madre y señora de todas las del mundo, no cesó de dirigir á su hija de Oriente, palabras de paz y de concordia, para hacerla entrar en el redil de la unidad católica. Los griegos, por su lado, no dejaron en muchas ocasiones de mostrarse con benévolas disposiciones para la reconciliacion, como lo acreditan muchos Concilios, en especial los de Letrán, Lyon, Viena y Constanza, donde ámbas Iglesias de Oriente y Occidente se abrazaron y firmaron una misma profesion de fé. Sin embargo, el carácter veleidoso y el espíritu sutil de los orientales, halló siempre pretextos para quebrantar la unidad.

Durante la primera mitad del siglo XV, llevóse á cabo en Florencia otra tentativa de union en el Concilio ecuménico, celebrado en esta ciudad.

Conocidas son las cismáticas rebedías de que dieron lamentable ejemplo los Padres del Concilio de Basilea (véase tom. II, página 104), que desoyendo la voz de concordia que el Pontífice Eugenio IV les dririgía, llegaron hasta el *punible exceso de declararse superiores* á la misma autoridad del Papa. Conocidas son tambien las bases concordadas entre los griegos y latinos, para darse el abrazo fraternal en el seno de la unidad, siendo uno de ellos el que la asamblea conciliar, ante la cual tenian aquellos que presentarse, debia ser celebrada en una de las ciudades de Italia; ante estas consideraciones, y dispuesto el Papa Eugenio á defender con ánimo resuelto el sagrado depósito que Jesucristo le habia confiado, y á allanar todas las dificultades que se opusieran á tan deseada union en las dos Iglesias, por las letras apostólicas *Doctoris gentium* del 11 de Setiembre de 1437, convocó definitivamente el Concilio para la ciudad de Ferrara. Esta disposicion solemne del Papa fué recibida y acatada con singular aplauso, por todos los príncipes cristianos y por todos los fieles, que apenados por los escándalos y demasías del ya conciliábulo de Basilea, deseaban ver pronto dias mejores para los intereses de la fé y de la paz de la Iglesia; y hasta el mismo Cardenal Cesarini que, como legado habia cometido la doble falta de desobedecer las Bulas pontificias de 12 de Noviembre y 18 de Diciembre, por las que se le mandaba disolver el Concilio y trasladarlo á Bolonia; y de tratar y discutir en sus sesiones de cosas definidas y sentenciadas en Constanza, como eran los errores de los husitas y bohemios, se adhirió de buen grado, y con verdadera sumision á lo mandado por estas Letras apostólicas, en fuerza de los obstáculos y rebeldías que estaba presenciando entre los Padres de Basilea.

El dia 8 de Enero de 1438 inauguró sus trabajos el Concilio, bajo la misma presidencia del Papa, segun unos historiadores, y segun otros bajo la del Cardenal del título de la Santa Cruz, el bienaventurado Nicolás Albergati, de la órden de los cartujos y natural de Bolonia, celebrando la primera sesion con asistencia de un número considerable de Obispos, y con la lectura de las cartas del Soberano Pontífice, por las cuales declaraba trasladado á aquella ciudad el Concilio de Basilea.

El dia 15 de Febrero se celebró la segunda sesion, con asistencia de 72 Obispos, presididos por el Papa, en la cual se declararon irritos los decretos de Basilea, é incursos en las penas de excomunion y privacion de oficio y beneficio, los que se obstinasen en seguir formando parte de aquel conventículo.

El dia 4 de Marzo, y en conformidad de lo ya acordado y convenido, llegaron los

griegos en gran número con el Emperador Juan Paleólogo y su hermano Demetrio; José, Patriarca de Constantinopla, y gran acompañamiento de Arzobispos, Obispos y varios representantes religiosos y seglares.

Pero deseando el Pontífice atraerse aún á los Padres rebeldes de Basilea, y dispuesto, por otra parte, á acceder al ruego del Emperador Paleólogo, que en las primeras conferencias que con él tuvo le manifestó la conveniencia de que asistieran al Concilio, además de los Obispos, los Soberanos de Occidente, resolvió hacer el último llamamiento á unos y á otros, marcándoles un plazo de cuatro meses.

Mientras trascurria este tiempo, se celebró la primera sesion de los griegos y latinos, que algunos han considerado como la indiccion de este célebre Concilio. En ella se discutió el arreglo y el órden de las materias que habian de tratarse y discutirse en él, acordando que fuera de la manera y puntos siguientes: 1.° Sobre la procesion del Espíritu-Santo: 2.° Sobre la partícula *filioque:* 3.° Sobre el purgatorio y la vision beatífica: 4.° Sobre el uso del pan *azymo* en el sacrificio de la misa; y 5.° Sobre la supremacía del Obispo de Roma.

Dispuestas así las cosas, y habiendo trascurrido el plazo marcado por el Papa, sin que se presentase ninguno de los Prelados de Basilea, ni tampoco Soberano alguno de Occidente, se resolvió empezar las sesiones, sin esperar más tiempo. Pero como los Obispos griegos eran en menor número que los latinos, pidieron que las decisiones de las controversias no fueran por mayoría de votos, sino que se dilucidasen por doce individuos, seis de cada Iglesia. Aceptada la proposicion por los latinos, nombraron estos á los Cardenales Albergati y Cesarini; á Andrés, Arzobispo de Coloso, dominico; á Luis, Obispo de Fonli; á Juan de Montenegro, dominico y provincial de Lombardía; á Pedro Percherio, franciscano, y á Juan de Santo Tomás, agustino. Los diputados por los griegos fueron los Arzobispos Márcos de Éfeso é Isidoro de Rusia, Besarion, Arzobispo de Nicea; Teodoro Xantópulo, Miguel Balsamon, bibliotecario mayor de la Iglesia de Constantinopla, y Gregorio Gemisto. Hecho esto, dieron principio las sesiones por un discurso elocuentísimo del célebre Besarion, encareciendo la importancia del asunto en que se hallaban empeñados, y la necesidad de trabajar con perseverante solicitud, hasta llevarlo á término feliz. A este discurso contestó con no menos elocuencia y brillantez el distinguido orador latino Andrés, Arzobispo de Coloso.

En las siguientes sesiones discutieron unos y otros sobre los puntos ya convenidos, animados todos del mejor celo y buena fé, consiguiendo siempre los latinos distinguirse por lo contundente de su lógica y por sus vastos conocimientos patrológicos; aunque los griegos no dejaron de admirar á los latinos por una erudicion eclesiástica que no se esperaba de ellos, hubieron de ceder al fin ante las demostraciones irrefutables que la dialéctica latina les presentaba. En este estado las controversias, se llegó á la sesion 15 y se declara la peste en Ferrara. Ante esta dificultad imprevista, Eugenio IV cree conveniente trasladar el Concilio á Florencia; los griegos se oponen á ello, pero con las influencias de Juan Paleólogo y del Patriarca de Constantinopla, consienten en la medida del Papa, no sin exigir, para su cumplimiento, el que este los habia de mantener durante el tiempo que el Concilio durara; que habia de proveer de víveres para ocho meses á Constantinopla amenazada de los turcos; que el Concilio no se habia de trasladar de Florencia á otro punto; y que habia de concluirse en el espacio de cuatro meses. Aceptadas las condiciones, se efectuó la traslacion del Concilio en la sesion 16, segun el cómputo de aquellos que cuentan como sesiones, aun aquellas de las que no emanaron decretos; pues clasificadas como sesiones aquellas en las que el Concilio formula algun decreto, la primera sesion de Florencia corresponde á la 11 del Concilio. Esta sesion tuvo lugar el dia 26 de Febrero de 1439, y en ella entablóse una discusion sumamente animada entre el Emperador y el Cardenal Cesarini, sobre el modo de llevar á buen término la tan deseada union, y sobre las diferencias que acerca del procedimiento más ó ménos rápido de las sesiones habia entre latinos y griegos, al fin de la cual convinieron de comun acuerdo sobre tales cuestiones, y se anunció la inmediata para el dia 2 de Marzo.

Esta fué la primera en que dieron principio las célebres controversias entre el dominico Juan de Montenegro y Márcos de Efeso, representantes respectivamente de la Iglesia latina y griega, y en las cuales desplegó aquel una erudicion tan vasta, una elocuencia tan persuasiva y una dialéctica tan irresistible acerca de los puntos que se debatian, en especial sobre los dos más principales y que tan profundamente herían la vanidad griega, la procesion del Espíritu-Santo, y la supremacía de la Silla Romana sobre todas las del mundo, que llenos de verdadero asombro los griegos, quedaron completamente desconcertados y vencidos. Con dificultad se registra en la *Historia eclesiástica* un triunfo tan completo como el conseguido en este Concilio Florentino por el dominico Juan de Montenegro. Las palabras *procesion, naturaleza, esencia, subsistencia é hipóstasis;* la espiracion *activa y pasiva* y todas las voces

empleadas por la teología católica para expresar con la precision posible el gran misterio de la procesion del Espíritu-Santo del Padre y del Hijo, fueron expuestas y explicadas por el doctísimo teólogo latino con tal fidelidad teológica, con tales raudales de elocuencia, con tal copia de testimonios y citas de las obras de los Padres más eminentes, en especial de los de la Iglesia griega, que no solo consiguió convencer y persuadir al Concilio, de que la doctrina enseñada por los latinos era la misma que habian enseñado los antiguos Padres griegos, sino que demostró con la claridad de la luz del medio día, que los griegos habian adulterado para permanecer en su cismática obstinacion los escritos de San Basilio, relativamente á la doctrina que se debatia, y de donde habia sacado sus citas Márcos de Efeso en las controversias. Al efecto adujo un antiquísimo ejemplar de las obras del santo llevado á Occidente desde Constantinopla, por el docto Nicolás de Cusa. Reconocida la autenticidad y genuinidad de la obra, y compulsados los textos alegados por Márcos de Efeso, apareció manifiesto el fraude denunciado por el eminente teólogo latino.

Respecto á la supremacía del Romano Pontífice, llenó tan bien y tan cumplidamente su espinoso cometido el Padre Montenegro, que no solo demostró á los griegos la indisputable autoridad del Papa sobre Patriarcas y Emperadores, sobre Obispos y Concilios, sino que desvaneció completamente todas las dificultades que los orientales le presentaron sobre el derecho de conocer en causas de apelacion del tribunal de los Patriarcas ante su autoridad, y sobre la facultad de poder celebrar Concilios ecuménicos sin el Emperador, cosas ámbas á las que trataron siempre de resistirse con marcada obstinacion.

En este estado la controversia, la situacion de los griegos llegó á ser insostenible por más tiempo, y en su mayoría se declararon abiertamente dispuestos á aceptar la doctrina de los latinos. Solamente Márcos de Efeso, que habia ido al Concilio, avaro de popularidad, y más ganoso de hallar socorros contra los turcos que de conocer las verdades teológicas, cuando vió su inferioridad manifiesta en presencia de muchos doctores latinos, se sintió humillado, y ántes de cerrarse la asamblea dejó de asistir á las sesiones.

Redactada la fórmula de fé comun á griegos y latinos en los idiomas respectivos, fué promulgada en nombre de Eugenio IV, con inmenso júbilo del mundo cristiano, el dia 6 de Julio de 1439, despues de la misa solemne que celebró el Papa. De este modo se llevó á feliz término en el Concilio florentino, 16 de los ecuménicos, la union de las Iglesias de Oriente y Occidente que habian despues de separarse de nuevo por la proverbial inconstancia griega.

Despues de esta célebre sesion, los griegos abandonaron á Florencia el 26 de Agosto, y llegaron á Constantinopla el 1.º de Febrero de 1440. El Papa les pagó todos los gastos de ida y vuelta, y en su permanencia en Italia dió 20.000 escudos para la guerra, y ofreció mantener 300 ballesteros y dos galeras en Constantinopla, é influir en el ánimo de los príncipes para que enviasen mayores auxilios. Todo en vano. Apenas hubieron desembarcado, Márcos de Efeso se puso á perorar contra la union y los *bárbaros* occidentales, promoviendo entre los monjes y la muchedumbre ignorante un alboroto en que corrieron peligro varios Prelados, y aun el mismo Emperador. Los Arzobispos de Trebisonda, de Heráclea y algunos otros se juntaron á los alborotados, declamando contra lo mismo que acaban de suscribir, y el fruto de la union quedó casi destruido. José, Obispo de Methona; Gregorio, confesor del Emperador; el célebre Jorge Scolario é Isidoro de Rusia que se mantuvieron fieles, viéronse ultrajados, presos, y en peligro de perder la vida.

Constantinopla rechazaba el último llamamiento de Dios. No podia retardarse el castigo y la expiacion.

Despues que los griegos salieron de Florencia, el Concilio celebró todavía siete sesiones, que no fueron las menos importantes. En ellas el Papa pronunció sentencia contra los actos y personas de Basilea, creyó 17 Cardenales, entre los cuales se cuentan el docto Besarion de Nicea que se quedó en Italia; Isidoro de Rusia, que huyendo del alboroto promovido por Márcos de Efeso, volvió al lado del Papa, y el dominico español fray Juan de Torquemada, tan célebre por sus grandes conocimientos en todos los ramos del saber humano, y que tan distinguidos servicios prestó á la Iglesia en sus famosas defensas de la autoridad pontificia en el conciliábulo de Basilea.

Aún continuó el Concilio durante seis años, porque tuvo que ocuparse de los otros Orientales, que trataban igualmente de unirse con la Iglesia Romana. Tuvo siete sesiones solemnes, de las cuales cinco se celebraron en Florencia y dos en Roma, á donde se trasladó la asamblea. En la primera sesion (4 de Setiembre de 1439), el Concilio excomulgó, por una parte, á los basileenses cismáticos, que habian decretado la deposicion de Eugenio, y por otra parte al antipapa Félix.

Los *armenios*, que llegaban de las diferentes partes de Oriente, y que encontraron

todavía al Emperador en Florencia, le pidieron su intervencion cerca del Concilio, y se la concedió. Las conferencias entre los armenios y dos Cardenales, asistidos de muchos sabios, fueron largas como las de los griegos; pero sin embargo, quedaron terminadas con la sumision completa, y la union de este pueblo contaminado con el eutiquianismo, á la Iglesia romana. A fin de afirmar para el porvenir esta obediencia y esta buena voluntad en materia de dogma, Eugenio les dió un sumario de la verdadera fé, al mismo tiempo que el decreto de union que empezaba con las palabras *Exultate Deo*. Esto es lo que comunmente se llama el *decreto de union para los armenios*, porque Eugenio fué quien lo publicó; siempre como él dice en el decreto, con el *asentimiento* del Concilio de Florencia.

Finalmente, despues de haber declarado solemnemente la adopcion de este decreto, el asunto de los armenios quedó concluido, y llegó el turno de los *jacobitas*. Las negociaciones seguidas con su enviado Andrés, Abad de San Antonio en Egipto, terminaron felizmente; de suerte que en 1441, el Papa Eugenio pudo promulgar el decreto de union, empezando por estas palabras: *Cantate Domino*. Este decreto, en sustancia, contiene las mismas disposiciones que el de los armenios.

En 1442, el Papa Eugenio trasladó el Concilio de Florencia á Roma. Allí fueron publicados sucesivamente los decretos de union, relativos á los *etíopes*, que eran jacobitas; despues á los *sirios*, que sostenian particularmente errores concernientes á la procesion del Espíritu-Santo (1444); luego á los *caldeos*, cuyas opiniones son nestorianas (1445), y finalmente á los *maronitas* venidos del Líbano, y monotelitas hasta entonces.

Todas estas naciones, completamente convencidas de sus errores y de la verdad de la fé católica, despues de profundas discusiones, volvieron á la comunion de la Iglesia, y obtuvieron cada una un decreto de union en relacion con su situacion.

De esta manera terminó sus grandes empresas el Concilio Florentino, XVI de los ecuménicos, ofreciendo al cerrar sus trabajos el consolador espectáculo de reunir en dias tan luctuosos, bajo las banderas de una misma fé, á naciones y pueblos por tantos siglos separados del gran árbol de la comunion católica.—Dr. Vicente Ribera y Tarragó.

Florencia (*Gerónimo de*), jesuita. Por espacio de veinte años fué predicador en Madrid, en cuyo cargo manifestó gran celo por la conversion de los pecadores. Se distinguió sobre todo por su franqueza en reprender los vicios, y el mismo Rey Felipe III solia decir que ninguno le habia dicho la verdad desnuda como Florencia. Este Rey le consultaba en muchos asuntos árduos, y despues de su muerte, Felipe IV le encargó la educacion de los príncipes, y le nombró confesor de los mismos. Gozó toda su vida grande fama de virtud y saber. Murió en 12 de Marzo de 1633. Escribió algunas oraciones fúnebres, y una obra más conocida, titulada *Mariale*, que son sermones sobre las excelencias de la Santísima Vírgen María, en dos tomos en folio.—G. M. G.

Florencio (*San*). Este santo es muy reverenciado en Sevilla en el dia 26 de Octubre, como mártir, que padeció en Tyle, lugar de aquel territorio. El Breviario antiguo Hispalense lo celebra tambien en ese dia, así como los martirologios de Adon, de Usuardo, de Baronio y aún de Tamayo; pero Florez opina que este santo no fué español, sino mártir de la Galia, en donde se encuentra el lugar de Tyle, y aún cree que es el mismo que el San Florencio confesor, de quien Sevilla reza en el dia 23 de Febrero, y añade que se fingió la memoria de los dos Florencios sevillanos, para ver si podian cortar las dudas que hay en los autores sobre ellos. Pero se sabe que la Iglesia de Sevilla no celebró dos Florencios antes de publicarse los falsos *Cronicones*, y el Padre Quintanadueñas, en la *Vida de San Florencio, confesor*, dice que aquella Iglesia los celebra como distintos desde el año 1624. Lo cierto es que el confesor no está incluido en el cuaderno que el Cardenal D. Rodrigo de Castro, Arzobispo de Sevilla, presentó á la Santa Sede, con los rezos propios de aquella Santa Iglesia, y que fueron aprobados por el Papa Sixto V. Sin embargo, es probable que fueron dos santos distintos, porque segun el epitafio hallado en la Iglesia de Sevilla, al mismo tiempo que sus reliquias, Florencio murió en paz el dia 23 de Febrero del año 485, á los 53 años de su edad, en cuya época no hubo mártires en España. Por otra parte, se dice que San Florencio mártir padeció en tiempo de Daciano, el dia 26 de Octubre, y esto, unido al Breviario y martirologios citados, es un fuerte argumento en favor de nuestra opinion. (Véase lo que dice el P. Florez en su *España Sagrada*, tom. IX, pág. 301, et seq.)—G. M. G.

Florentina (*Santa*). Vírgen española, hermana de los célebres San Leandro de Sevilla, San Fulgencio y San Isidoro. Educada por su santo hermano Leandro, hizo notabilísimos progresos en la virtud, de lo cual dió pruebas en toda su vida como digna esposa de Jesucristo, y segun un escritor, más parecia ángel que humana criatura. Cuéntase que de jovencita estuvo encargada del cuidado

de su hermano San Isidoro que se hallaba en la cuna, y en ocasion en que el niño se hallaba durmiendo, vió que de repente entraban y salian de su boca multitud de abejas, de cuyo prodigio quedó admirada, y llamó á sus padres y hermanos para que lo presenciaran. Fué tambien maestra del mismo San Isidoro, cuando este fué muchacho, pues educada ella misma por su hermano mayor San Leandro, poseia la latinidad y muchos conocimientos de la Sagrada Escritura. Aunque por su nobleza y hermosura tuvo muchos pretendientes á su mano, prefirió la vida religiosa y entró en un convento de la ciudad de Écija, de la órden de San Benito. En breve fué elegida superiora y abadesa, y acudiendo otras muchas doncellas para imitar su ejemplo, tuvo que fundar otros varios monasterios, y dicen algunos que llegó á tener bajo su gobierno más de cuarenta, en los cuales vivian más de mil religiosas con subordinacion al principal de Écija, y á la santa como á prelada general de todos ellos. Por esta razon se cree que San Leandro escribió para ella su precioso libro: *Del menosprecio del mundo y de la institucion de las vírgenes*, en donde le dá reglas de perfeccion y consejos para la vida monástica; pues por verla con esta carga de tantos monasterios, le quiso dar oportunos avisos para dignamente llevarla. Mas como esta regla era muy severa, fué mitigada algunos años despues por San Isidoro. Tambien este mismo santo le dedicó los tratados que escribió contra los judíos, como refiere San Elduardo. No hay otras noticias sobre esta santa por la escasez de monumentos de aquella época, y solo ha quedado la noticia de sus virtudes y santidad. Murió el año 633, y fué sepultada en el monasterio de Écija. Dice el P. Croiset, que su santo cuerpo, muy poco despues, fué trasladado á Sevilla, porque cuando murió San Isidoro, dispuso que le enterrasen entre sus dos hermanos Leandro y Florentina. Estuvo en Sevilla su santo cadáver hasta la invasion de los moros, en cuyo tiempo llevaron los cristianos á San Fulgencio y Florentina á una cueva de las sierras de Guadalupe, hasta que en tiempo de D. Alfonso XI se descubrieron milagrosamente; y fundado despues el lugar de Berzocana, del Obispado de Plasencia, se colocaron en su Iglesia parroquial, hasta que reinando Felipe II se trasladó parte de sus sagradas reliquias al real monasterio del Escorial, y parte á la santa Iglesia de Murcia, en donde se veneran hoy, obrando el Señor por la intercesion de sus santos innumerables maravillas.—S. MAGDALENA.

Flores. En todos los puntos se han usado las flores, como un testimonio de piedad para con los dioses. Los griegos se coronaban de flores en todas sus fiestas y regocijos públicos, se cubria con ellas á los muertos, cuando los llevaban á la hoguera, y se esparcian tambien sobre los sepulcros.

Los antiguos cristianos usaban igualmente de las flores para adornar los sepulcros, aludiendo á la creencia de que se hallaban en el jardín del paraiso. A cada paso se veian flores en los cementerios, ó sobre las criptas en donde estaban sepultados los mártires, bien sea en guirnaldas, en coronas, en vasos ó en cestillas. Más tarde se introdujeron tambien para adornar los altares, como se dirá en el artículo *Rosas*. Los antiguos cristianos miraban á las flores como emblema de los dones del Espíritu-Santo, y por esto las representaban en muchas Iglesias. Hoy se ha introducido la costumbre de adornar con ellas los altares en ciertas fiestas solemnes, así como tambien de poner vasos de flores delante del Tabernáculo, cuya práctica fué aprobada como piadosa por Pio VI, al condenar la proposicion 32 del Sínodo de Pistoya, *vetans ne super altaria sacrarium reliquiarum thecæ floresque apponantur*, cuya proposicion fué condenada como temeraria é injuriosa á la costumbre piadosa y aprobada de la Iglesia. La razon es porque las flores son señales de las buenas obras, que deben practicar todo fiel cristiano. Pero no debe ponerse delante de la puerta del Tabernáculo, de modo que quiten la vista del mismo, sino á un lado, ó más abajo, segun el decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos de 22 de Enero de 1701, que dice así: *Ante ostiolum Tabernaculi SS. Sacramenti, in quo depicta vel insculpta est imago Domini nostri, non est retinendum vas florum, vel quid simile, sed potest collocari in humiliori et decentiori loco.*—E. FERNANDEZ.

Florez (*Enrique*). De la órden de San Agustin, doctor en teología y catedrático de esta facultad en la Universidad de Alcalá. Fué natural de Valladolid, de familia noble y piadosa, y nació en 1701. A los 17 años tomó el hábito de San Agustin, en el convento de Salamanca, haciendo admirables progresos en toda clase de ciencias eclesiásticas. Recibió el grado de doctor en la Universidad de Alcalá, y fué nombrado catedrático de la misma. Con este motivo publicó su primera obra, *Cursus theologiæ scholasticæ*, en cinco volúmenes, con la cual manifestó sus grandes conocimientos. Pero su especialidad fué la arqueología, las antigüedades y las investigaciones históricas. Escribió, además, en 1743, la *Clave historial*, que tuvo grande aceptación, y ha sido reimpresa muchas veces. Pero su grande obra que con justicia le ha hecho ser considerado como una de las glorias de España y lumbrera de la Iglesia, fué la *España Sagrada*, cuya impresion em-

pezó en 1747. Apenas salió el primer tomo, el Rey Fernando VI le subvencionó con una crecida pension anual, para poder continuar sus trabajos. Tambien alcanzó que el Papa Benedicto XIV le concediese las exenciones de provincial absoluto.

El mérito de Florez llamaba la atencion de nacionales y extranjeros: la órden de San Agustin le colmaba de honores: los Obispos le ayudaban facilitándole materiales; las Catedrales le franqueaban sus archivos; las Academias le expedian el título de miembro suyo. En 1765, el Papa Clemente XIII promovió á Florez á la dignidad de asistente general de las provincias de España. Todos le consultaban como á un crítico eminente y razonador, y la posteridad le ha hecho justicia completa, siendo su obra de la *España Sagrada* el arsenal á donde todos acuden para conocer nuestras antigüedades eclesiásticas. Murió el 6 de Mayo de 1773, dejando un nombre inmortal. Merece tambien citarse como una obra acabada, la muy preciosa que escribió sobre las medallas de España, en tres tomos, cuya obra se ha hecho bastante rara. Las obras de Florez serán siempre una de las fuentes necesarias de la historia eclesiástica de España; pues además de sus eruditas investigaciones contiene los principales cronicones antiguos, é infinidad de documentos tan importantes como curiosos.—Perujo.

Florian (*San*), mártir. Se halla citado en los más antiguos martirologios, como puede verse en los Bolandistas el 4 de Mayo. Los pasajes acerca de Florian que se hallan en los martirologios de Raoban Mauro y Notker, están perfectamente, y en parte literalmente de acuerdo con las actas del martirio publicadas por Pey, y sacadas de un manuscrito de Emmeran, del siglo X. De la sencillez y de la concision de estas actas, así como del estilo, puede deducirse que son la fuente de todo lo que se ha dicho y se ha escrito sobre Florian, y que fueron redactadas poco tiempo despues de su suplicio. Segun estas actas, en el reinado de Diocleciano y Maximino, el prefecto Aquilino vino de la baja Norica á Lorch, hizo buscar activamente á los cristianos, y aprisionó cuarenta que habian sido descubiertos, á los que torturó cruelmente. Habiendo sabido Florian esta desgracia, se dirigió á Lorch con la intencion de sufrir por la fé, y se denunció como cristiano á los soldados, sus antiguos camaradas, encargados de prender á los fieles. Instado por el prefecto á que renunciase á la fé, y resistiendo valerosamente, fué condenado despues de haber sufrido varias torturas, á ser arrojado al Eus, con una piedra al cuello. Un jóven furioso le precipitó al rio desde el puente, y perdió la vista enseguida. El rio que habia recibido el cuerpo del mártir, lo depositó en la cima de una roca. Un águila descendió sobre el cuerpo y lo protegió con sus alas desplegadas. Durante este tiempo, Florian se apareció á una piadosa matrona de la ciudad, y le indicó el sitio donde queria ser enterrado. Partió ella enseguida con un carro, y buscó el cuerpo del santo, que cubrió con ramas verdes, para ocultarlo á los paganos. Entretanto, las bestias que tiraban del carro, no pudiendo avanzar, fatigadas por la sed, la piadosa matrona se dirigió al cielo, y descubriendo una fuente que acababa de brotar cerca del camino, dió de beber á las bestias, y condujo los santos despojos al lugar de su sepultura.

Además de estas actas, hay en Pez y en los Bolandistas, otras actas redactadas mucho más tarde; dos de estos documentos del siglo XII se distinguen de los otros, el uno por su buena prosa, y el otro por sus bellos versos. Segun las actas posteriores, Florian habia sido oficial de un rango elevado, que residia habitualmente en Eus, en Cetia, y se fué á Lorch, deseoso del martirio. Sobre la traslacion de las reliquias de San Florian á Roma y Cracovia, pueden consultarse los Bolandistas (loc. cit.) Florian es venerado como el patron de la diócesis de Viena y del reino de Polonia, y como abogado de los incendios.—Schrödl.

Florian Docampo. Merece un recuerdo Florian Docampo ó de Ocampo, natural de Zamora, de donde fué canónigo, y discípulo de Antonio de Nebrija. Fué cronista del Emperador Cárlos V; siendo de notar que las Córtes de Castilla, celebradas en 1555, pidieron al Emperador una pension para él, para que así, sin necesidad de asistir al coro, pudiera libremente entregarse á la continuacion de su *Crónica*.

Fué esta publicada bajo el título de *Los cinco libros de la Crónica general de España*, etc. Los cuatro primeros libros se publicaron en Zamora en 1544. El quinto fué publicado por su sucesor y continuador Ambrosio de Morales, en Alcalá de Henares, año 1578. Tambien vió despues la luz pública en Medina del Campo, años 1593.

Parece que quedaron inéditos algunos trabajos de Florian, relativos á asuntos geneológicos é históricos.

Sin que la *Crónica* deje de tener defectos en el estilo y en la crítica, puede decirse que abunda de bellezas, teniendo sobre todo majestad en la narracion, grandeza en las imágenes, gravedad en las palabras, y, como dice un crítico: "Si algun escritor acertó con el número y copia de la grandilocuencia, Ocampo fué el primero que dió este ejemplo en ciertos pasajes, donde supo hermosear la

elocucion castellana, con unos adornos serios, sin resabio alguno de afectacion.„

La *Crónica* no fué más que una parte de las cuatro que el autor habia prometido dar á luz, y no llega ni aún á la muerte de Nuestro Señor Jesucristo. (Véase tom. III, pág. 665). —Miguel Estéban Ruiz.

Florinianos ó Florianos. Herejes discípulos de Floriano, sacerdote de Roma del siglo II, á quien algunos llaman Florin ó Florino, Este fué condiscípulo de San Ireneo, y discípulo de San Policarpo; pero renegó de las buenas doctrinas aprendidas, y cayó en muchos errores que obligaron á la Iglesia á deponerle del sacerdocio, al mismo tiempo que á su compañero Blasto, cismático cuartodecimano.

Encontramos á Floriano enredado en las sutilezas gnósticas, y asegurando que Dios es el autor del mal. Abrazó además otros errores de los carpocracianos y valentinianos, y por ello algunos autores le suponen sectario de Valentino. Dícese tambien de él que dogmatizaba que las cosas prohibidas por la ley de Dios no son malas en sí mismas, sino por estar prohibidas.

San Ireneo escribió contra Floriano su libro llamado *De Ogdoada*. Ya vimos en el artículo sobre el heresiarca Basílides (tom. II, p. 111) lo que es la *Ogdoada;* y se hablará de ella más extensamente en el artículo dedicado á Valentino. Escribió tambien San Ireneo á Floriano una carta, que se llama ordinariamente *De Monarchia*. Allí prueba San Ireneo contra el dualismo gnóstico, que no hay más que un Dios ó principio, el cual ni es ni puede ser autor del mal. En esta carta, que no se conserva, como tampoco la obra *De Ogdoada*, dice San Ireno á Floriano, según el fragmento que insertó Eusebio en el libro 5.º, cap. xx de su historia eclesiástica: "Aquellos presbíteros anteriores á nosotros, que fueron discípulos de los Apóstoles, no enseñaron ciertamente estos dogmas: siendo yo niño te ví en el Asia interior, ante Policarpo, cuando vivias expléndida y suntuosamente en el palacio del Emperador, y cuidadosamente querias aparecer bueno á los ojos del mismo Policarpo.„

Diremos de paso, que Bergier parece opinar que la carta de San Ireneo á Floriano sea distinta de su libro *De Monarchia*, si bien todo está dirigido al mismo. No hay tal. La epístola y el libro ú opúsculo *De Monarchia* todo es uno: así se vé en todos los autores de patrología (1).—Miguel Estéban Ruiz.

(1) San Paciano, Obispo de Barcelona, en su carta primera á Simproniano, anuncia al *griego Blasto* entre los patronos de los montanistas. A este pasaje añade la siguiente nota el traductor de las obras de San Paciano, el valenciano D. Vicente Noguera: "Blasto fué uno de los que en Roma sembraron los errores de Montano; y Eusebio Cesariense le llama compañero en la maldad y furor de Floriano, presbítero romano. El autor del apéndice citado, escribe que Blasto quiso introducir disimuladamente el judaismo.„

Floro. Llamado el *diácono* y tambien el *magister*. Probablemente fué español, aunque se ignora el lugar de su nacimiento: solo se sabe que fué diácono y luego sacerdote en la Iglesia de Lyon, en donde estuvo dirigiendo la escuela episcopal. A la sazon, era su Prelado San Agobardo, hombre instruido y eminente, que escribió contra la herejía del *adopcianismo*, el cual le distinguió mucho, y le dió comisiones honrosísimas. Una de ellas fué refutar los errores de Juan Escoto, llamado *Erigena*, acerca de la predestinacion, para lo cual escribió el libro titulado: *Liber de Prædestinatione contra Joannis Scoti erroneas definitiones*. Tambien ayudó al Arzobispo Agobardo, en su polémica con el Abad Amaury, con cuyo motivo escribió tres discursos polémicos. Es tambien autor de las obras siguientes: *Commentarius sive expositio in canonem Missæ;—Commentarius in omnes Sti. Pauli epistolas*, que alguna vez se ha atribuido á Beda:—*Liber de electionibus episcoporum*, y tambien muchos himnos y cánticos eclesiásticos. Hizo tambien muchas adiciones al martirologio de Beda, algunas poesías latinas, una *Coleccion de decretos*, sacados del Código Teodosiano y de varios Concilios, de cuyo libro solo existe un fragmento en el *Spicilegio*. Murió hácia el año 860. No se debe confundir á Floro con Trepanio Paccatus, como han hecho algunos.—Perujo.

Floro Gestio. Gobernador de Judea, sucesor de Albino hácia el año 64 de Jesucristo. El país se hallaba en estado deplorable de turbulencias y facciones por los muchos ladrones y asesinos que le infestaban en aquella época, y por las disensiones de los mismos judíos. Floro abusó de su gobierno con tanta insolencia, que hizo olvidar la conducta de su antecesor, y hacia alarde de su tiranía. Dice Calmet que estaba despojado de toda inclinacion de humanidad y de vergüenza. Cualquiera ganancia chica ó grande, secreta ó pública, le acomodaba. Arruinaba las ciudades y paises enteros. Entraba á la parte con los ladrones y les vendia la impunidad de sus delitos, á precio de dinero. Obraba, no como un magistrado enviado para gobernar un pueblo, sino como un verdugo enviado para castigar los delincuentes. Por esta conducta, los judíos se sublevaron repetidas veces, y se quejaron á Gestio Galo, proconsul de Siria, de las infamias de Floro, el

cual le reprendió y amenazó cuando vino á Jerusalen á la fiesta de los *Azymos*. Pero apenas habia vuelto, Floro prosiguió sus vejaciones y atropellos contra los judíos, y fué causa de la sublevacion general de estos, y de la guerra que sostuvieron contra los romanos. En aquella ocasion, Floro dió muestras de su crueldad, haciendo degollar á tres mil seiscientos hombres, y prender á muchas personas distinguidas, á quienes hizo azotar y clavar en cruces. Aquella guerra fué fatal á los judíos, y la inhumanidad de Floro la hizo mayor. Habiéndose hecho general la sublevacion, provino de aquí la guerra, que terminó con la ruina de Jerusalen. No se dice lo que fué de Floro. (Véase *Giscala*). Suetonio supone que fué muerto en uno de los encuentros.—Perujo.

Flue *(Nicolás de)*. Ermitaño del canton de Unterwalden. Nació el 21 de Marzo de 1417. Sus padres Enrique de Flue y Enma Robert, eran ricos labradores de Saxeln. Nicolás aprendió en la casa paterna á temer, amar y servir á Dios. Conformándose con el deseo de sus padres, se casó con Dorotea Wisling, de una familia considerada de Saxeln. Tuvo de ella 10 hijos, cinco varones y cinco hembras. El más jóven fué cura de Saxeln durante 25 años, otros dos fueron nombrados sucesivamente bayles de su ciudad natal. Nicolás de Flue se vió obligado á hacer la guerra muchas veces. En 1446 asistió á la batalla de Ragaca, en la cual los suizos derrotaron á los austriacos. En 1460 mandaba una banda de partidarios en Dissenhofen, en el canton de Turgovia. Los suizos, queriendo reducir á cenizas el convento de Catherinenthal, donde se habian refugiado los austriacos, se opuso Nicolás y consiguió disuadirles de su intento. En todas las ocasiones mostró la misma dulzura, unida á una magnánima abnegacion, á una caridad heróica. Sus conciudadanos acabaron por nombrarle, á su pesar, juez y consejero, funciones que ejerció durante 19 años. Jamás quiso aceptar el cargo de landemman. A los 50 años de edad se separó de su mujer, se retiró de sus hijos, dió un adios al mundo y se ocultó en la soledad para consagrarse exclusivamente á Dios y á la salvacion de su alma. Se fué á las cercanías de Basilea. El consejo de algunas personas prudentes le hizo volver á su pátria. Se refugió en el Melchthal, subió á una cima de los Alpes y fijó allí su morada. Cansado de las frecuentes visitas de sus compatriotas, se internó en la parte más solitaria del Melchthal. Los suyos le construyeron allí una celda y una capilla (1467). Allí vivió 21 años y medio, sin tomar ninguna comida. El Sacramento del altar era su único alimento; con esto se hallaba milagrosamente fortalecido, y este pan de los ángeles le conservaba la vida del cuerpo. Se hicieron prolijas y minuciosas investigaciones sobre este milagro, y se comprobó su verdad. Cuando se le preguntaba de qué vivia, contestaba: "Dios lo sabe.„ Como la capilla de Nicolás de Flue era objeto de numerosos donativos, Nicolás se aprovechó para fundar un beneficio en favor de un sacerdote. De todas partes acudian á esta santa peregrinacion. La palabra del solitario, su vista, su ejemplo, fortificaban, consolaban, instruian. Se han conservado muchas de sus instrucciones. Se sabe que estando los suizos para venir á las manos en Stanz, para repartirse los despojos de los borgoñones derrotados por ellos, se apareció repentinamente Nicolás de Flue en la asamblea y consiguió restablecer la paz. Murió á los 60 años, alabando al Señor como lo habia hecho todos los dias de su vida (21 de Marzo 1447). Toda la confederacion llevó luto por su muerte. Su sepulcro es aún en nuestros dias una de las peregrinaciones más célebres de Suiza.—Gams.

Focas. Emperador (602-610). En este artículo solo nos ocuparemos de este personaje, por lo que tenga relacion con la historia de la Iglesia. Los benedictinos de San Mauro, en el *Append. ad episc., Gregori M.*, núm. 12, han insertado un documento interesante acerca de una costumbre que existia mucho ántes y despues de Focas. Consistia esta costumbre en enviar al principio de cada reinado, el retrato del Emperador á todas las provincias del imperio, en donde se le recibia y saludaba con la mayor solemnidad. Este documento está concebido en estos términos: *Venit autem icona supra scriptorum Phocæ et Leontiæ Augustorum VII cal. maii, et acclamatum est eis in Lateranis in basilica Julii ab omni clero vel senatu: Exaudi, Christe, Phocæ Augusti et Leontiæ Augustæ vota. Tunc jussit ipsam iconam dominus beatissimus et apostolicus Gregorius Papa, reponi in oratorio Sancti Cæsarii martyris intra palatium.* Con mucha frecuencia se ha censurado al Papa Gregorio I (véase *Gregorio I*) haber saludado con el mayor entusiasmo la elevacion de Focas, y lo mismo que haber dado gracias á la Providencia por haber colocado en el trono á un príncipe tan piadoso y bueno, siendo así que el dicho príncipe fué el asesino de Mauricio y sus hijos, y llegó á ser uno de los Emperadores más perversos.

Pero si se leen atentamente las cartas de Gregorio á Focas (S. Greg., Epist. I, 13, xxxi, 38), se encontrarán en ellas, es verdad, las locuciones de atencion que se usan cuando

se escribe á los Emperadores; pero no se hallará una sola palabra acerca de la apoteosis del Emperador. El Papa le manifiesta su esperanza de que el Emperador cumplirá las sagradas obligaciones de un soberano, en particular por lo tocante á Italia y á la Santa Sede, mejor que su antecesor, quien muchas veces habia desatendido los ruegos y súplicas de Gregorio. Sabido es que desgraciadamente el Emperador no realizó los deseos de Gregorio, por lo que este se vió obligado á recordarle sus deberes, con una energía é insistencia, que tal vez el Monarca no esperaba. Sin embargo, debemos consignar aquí, que Focas se mostró más favorable con el Papa Bonifacio III, que lo habian hecho sus predecesores y sucesores con los anteriores Pontífices, en un punto que no podia ser indiferente para la Santa Sede; es decir, en la ocasion en que los Arzobispos de Constantinopla empezaron á atribuirse el título de Patriarca ecuménico: *Hic* (Bonif. III), *obtinuit apud Phocam principem ut sedes apostólica beati Petri apóstoli caput esset omnium Ecclesiarum, id est, Ecclesia Romana, quia Ecclesia Constantinopolitana primam omnium Ecclesiarum scribebat.* (*Anast., Biblioth.*) Paulo Warnefried refiere lo mismo, y con los mismos términos en su *Historia de los lombardos*. Estas palabras aluden sin duda alguna á un rescripto publicado por Focas, en el cual declara el Emperador que el título de *ecuménico*, empleado por los Patriarcas de Constantinopla, no podia perjudicar á la primacía del Papa, la que se extendia á toda la Iglesia, y por consiguiente tambien á la de Constantinopla, y que el Obispo de Roma era y permaneceria siendo siempre el jefe supremo de la Iglesia; ó lo que es más probable, el rescripto imperial prohibió al Patriarca de Constantinopla tomar el título de ecuménico. Despues de la muerte de Focas no se observó ya este rescripto, y los Patriarcas de Constantinopla se denominaron desde entonces Patriarcas ecuménicos.

Focio, sobre todo, se pagó mucho y engrió con este título, del mismo modo que tituló Concilios ecuménicos á todos los Concilios que presidió. Pero la Iglesia Romana y la Iglesia de Occidente rehusaron con la mayor entereza y constancia su adhesion al usurpador, y cuando en 1024, el Patriarca Eustato, sostenido por el Emperador, se dirigió al Papa Juan XVIII para obtener su consentimiento, dícese que Juan se mostró desde luego favorable á la demanda que se le hacia; pero concluyó por rehusar tal consentimiento, cuando vió el descontento general que iba á causar en toda la Italia y Francia. Es necesario tambien hacer notar, por lo que se refiere á Focas, que el Papa Bonifacio IV obtuvo de él la aprobacion para convertir el panteon en templo cristiano. ¿Nos haremos cargo, por último, de la necedad de los que pretenden que la fundacion del pontificado, data del rescripto de Focas?—Schrödl.

Focio. Patriarca de Constantinopla. Nicetas, el más jóven de los hijos del Emperador Miguel I, entró á los 14 años en un convento, tomando el nombre de Ignacio. Movida la Emperatriz Teodora por su nacimiento, no menos que por su mérito, resolvióse en 486 á elevarlo á la Silla Patriarcal de Constantinopla, nombramiento que aplaudieron clero y pueblo. Ignacio desempeñó sábia y dignamente su elevado cargo por espacio de 11 años, y obtuvo proteccion y apoyo de la regenta Teodora. Desgraciadamente, la Emperatriz tuvo la debilidad de alejar harto tarde de la corte á su hermano Bardas, que se complacia en corromper á su sobrino el Emperador Miguel, menor todavía, y arrastrarlo á todo linaje de desórdenes, y tuvo la más culpable aún de llamar á aquel hombre perverso, accediendo á las imperiosas exigencias de Miguel. Tan pronto como regresó Bardas, arrebató á su hermana la autoridad: abdicó Teodora la regencia, retirándose á la vida privada, quedando, por consiguiente, Bardas dueño absoluto del poder, bajo el nombre de Miguel III, y la corte trasformada en refugio de todos los vicios. Natural era que un Obispo como Ignacio molestase en extremo á un hombre como Bardas, y era de esperar que surgiesen entre ámbos, conflictos de toda especie. Negábase Ignacio á secundar el proyecto de Bardas, el cual, tomando el nombre de Emperador engañado, proponíase obligar á Teodora y á sus hijos, entrar en un convento. Así tuvo el valor de negarle públicamente la comunion el dia de la Epifanía, porque despues de despedir á su mujer, vivia incestuosamente con su hijastra. Juró Bardas perder al Patriarca, y acusóle de una supuesta conspiracion, de cuya trama tenia el nudo, y sin más causa fué desterrado Ignacio el 23 de Noviembre de 857, á la isla de Terebinto.

Tuvo entonces necesidad de un Patriarca, con el cual pudiera entenderse, y destinó á la Silla patriarcal á su cuñado el seglar Focio, secretario íntimo del Emperador, y comandante de su guardia, uno de los griegos más instruidos de su tiempo, tan ambicioso, hipócrita y astuto como sábio. Aparentó Focio la más profunda humildad, y negóse á aceptar el elevado cargo que se le ofrecia, pero no tardó en arrojar la máscara, conformándose con recibir en el trascurso de seis dias todas las órdenes hasta el episcopado, de manos de Gregorio, Obispo de Siracusa, depuesto por Ignacio. Con todo, como no se diesen mucha prisa los Obispos á reconocer

á Focio, y por el contrario protestasen los unos contra él, y pusiesen los otros á su reconocimiento la condicion de que Ignacio hiciese voluntaria renuncia de su cargo, valióse Bardas de todos los medios imaginables para obligar á Ignacio á renunciar su dignidad; pero este mantuvo su negativa, permaneciéndole fieles los ignacianos, aunque se les contemplaba menos todavía que al Patriarca.

Como no pudiese Focio conseguir nada de Ignacio, trató de librarse de él por otro medio. Queriendo guardar las apariencias del derecho, en 859 presidió en Constantinopla un falso Concilio, compuesto de sus hechuras y las de Bardas, las cuales depusieron á Ignacio so pretexto de haber sido elegido y consagrado en oposicion á los cánones, y de haber conspirado contra el Emperador.

Los decretos de este Sínodo en nada alteraron, sin embargo, la resistencia de Ignacio y de sus fieles partidarios, viéndose Focio en la necesidad de recurrir á otro medio, el cual consistió en escribir al mismo tiempo que el Emperador Miguel en 860, al Papa Nicolás I; no ciertamente para exponerle el verdadero estado de las cosas, sino á fin de engañarle y conseguir una palabra cualquiera, por la cual pudiera inferirse que reconocia al nuevo Patriarca. Decian en sus cartas que para poner definitivo término á los desórdenes de los iconoclastas, necesitaban la ayuda de Roma, y rogaban, por consiguiente, al Papa que se dignase enviar legados á Constantinopla; añadiendo despues, como cosa secundaria, que abrumado Ignacio por los años, renunció su Silla ocupada por un nuevo Patriarca. Focio decia en lenguaje hinchado, que solo violentándole habíasele obligado á aceptar el cargo del patriarcado, tan pesado aún para los hombros de un ángel, añadiendo á este cuadro una larguísima profesion de fé ortodoxa. Estas cartas fueron llevadas al Papa, acompañadas de regalos, por una numerosa comision de Obispos de la córte de Constantinopla, los cuales formaban el acompañamiento de uno de los tios del Emperador, que figuraba á su frente. Era el Sumo Pontífice de inteligencia harto despejada, para no echar de ver que no se presentaba del todo claro este negocio, y por lo mismo procedió en él con las mayores precauciones.

El mismo año envió á Constantinopla, en calidad de legados, á Zacarías, Obispo de Agnani, y á Rodoaldo, que lo era de Porto, encargándoles que, ante todo, se informasen, absteniéndose de toda comunicacion eclesiástica con Focio, entregándoles al propio tiempo cartas para el Emperador y para Focio, en las cuales el Papa echaba en cara á este último su brusca elevacion del estado seglar á la más alta de las dignidades eclesiásticas, declarando que no le reconocia, hasta tanto que los legados hubiesen examinado con madurez el negocio. En su carta al Emperador, quejábase el Papa de que hubiese desterrado al Patriarca Ignacio sin obtener el consentimiento de la Santa Sede, y concluia igualmente anunciando que los legados estaban encargados de hacer una informacion, en vista de la cual resolveria.

Focio erró, pues, el camino al dirigirse al Papa, pero su espíritu fecundo en inventar, sostenido por la perversidad y la violencia de sus protectores, consiguió en breve descubrir un nuevo recurso. Consiguióse prolongar durante tanto tiempo la estancia de los legados en Constantinopla, manejóseles de tal manera, empleáronse con ellos tantas astucias é hiciéronseles tantas amenazas, promesas y dones, que convinieron en aprobar en un Sínodo la eleccion de Focio y la deposicion de Ignacio. Este supuesto Sínodo ecuménico verificóse en 861, y contáronse en él 318 Obispos, con asistencia del Emperador mismo. Empezóse por leer la carta del Papa al Emperador, y asimismo dióse lectura en él de la traduccion de la carta de Nicolás, falsificada y arreglada para esta comedia sinodal. Despues mandóse comparecer á Ignacio, quien, convencido de su inocencia, solicitó presentarse revestido de sus vestiduras pontificales, peticion que le fué negada, mandándole aparecer ante aquella satánica asamblea con hábito monástico.

No por eso se presentó allí el piadoso Ignacio con menos dignidad y firmeza, y desde lo alto del banquillo en que se le hizo sentar, dirigióse animosamente á los legados, pidiéndoles la exclusion de Focio de aquella asamblea. No tuvo esto efecto, como era de esperar, como quiera que no entrase en el ánimo de Focio y de sus cómplices el hacer una verdadera informacion, sino condenar al justo. Exigióse, ante todo, á Ignacio que renunciase á su cargo, pero no fué posible obligarle á ello, y por el contrario apeló á la autoridad del Papa.

Entonces se hizo comparecer á ciertos testigos falsos, unos pertenecientes á las clases más elevadas del clero y fieles, y otros á las más bajas del pueblo, declarando todos ellos, bajo juramento, que por españo de 11 años, Iglesia y Obispos, pueblo y córte, tuvieron ocasion de convencerse de que el Patriarca legítimo habíase apoderado de su Silla, de manera anticanónica; en su consecuencia, fué depuesto por el Concilio. En vano quiso obligársele á firmar la sentencia de deposicion, llegándose al extremo de asir la mano del anciano condenado. Entonces proclamóse que Ignacio habia sido depuesto con todas las formalidades requeridas por un Concilio ecuménico, celebrado con el consentimiento

del Papa, y fué reconocido Focio, como Patriarca legítimo. Una embajada imperial marchó á Roma á poner en manos del Papa las supuestas actas de aquel Sínodo, acompañadas de cartas del Emperador y de Focio. Por lo visto creyó éste, que para dar remate á su proyecto, bastaba dirigir al Papa actas falsificadas y cartas hipócritas y mentirosas.

La que Focio escribió al Papa rebosaba finura y bondad; repetia en los terminos más humildes y sumisos, el irritante embuste de habérsele impuesto violentamente la dignidad patriarcal; en lo tocante á la infraccion de los cánones, manifiesta en su súbita elevacion, disculpábase con la diversidad de las leyes eclesiásticas y con los usos de los diferentes paises, como si no se tratase de la trasgresion patente de una de las leyes más importantes y antiguas de la Iglesia; finalmente, rogaba al Papa que por su parte prestase su conformidad á las leyes de la Iglesia, no admitiendo sin exámen en la Iglesia Romana á los que á ella se presentasen sin los certificados de costumbre, dados por sus Obispos. Tenia Focio en su mente al expresarse así á los amigos de Ignacio, cuyas gestiones le inspiraban cuidados. Pero ni la carta de Focio, ni las actas del Sínodo pudieron sorprender la perspicacia del Papa Nicolás: el espíritu de mentira manifiesto en todas las cartas de Focio, y las noticias que por conducto seguro recibió de la verdad de los hechos, no dejaron en el ánimo del Papa género alguno de duda acerca del abominable proceder de Focio, y de los lamentables suceso socurridos en Constantinopla.

El Papa convencióse, por último, de la verdad de lo ocurrido durante el invierno de 862 á 863, época en que llegó á Roma el Abad Teognis, con un recurso para la Santa Sede, firmado por Ignacio, y los Obispos y frailes que permanecieron fieles al primero, siendo portador al mismo tiempo de un exacto relato de todo lo ocurrido, en el cual el Obispo Zacarías de Agnani, que en calidad de legado asistió al pseudo Concilio de Constantinopla de 861, representando en él tan triste papel, confesaba su falta. En vista de todos estos antecedentes, un Concilio romano celebrado en 863, depuso por último á Focio, excluyóle del clero y amenazóle con la excomunion, si todavía alimentaba pretensiones á la Silla patriarcal, ó si ponia obstáculos á Ignacio en la administracion de la Iglesia. No habiéndose sometido á esta sentencia pontificia, cumplióse la amenaza, y en 864 y 865, el Papa Nicolás lanzó el anatema contra Focio.

Verdadero y genuino representante del fariseismo de la Iglesia griega, era Focio incapaz de utilizar semejante humillacion, en provecho de su alma, y sintiendo herido su orgullo, enfurecióse. En 866 ú 867, presidió de nuevo un Concilio que llamó ecuménico, en el cual excomulgó formalmente al Papa Nicolás: ignórase el número de Obispos griegos que firmaron estos decretos; en todo caso, no parece que fueron muchos. Pero Focio, consumado maestro en la mentira y bellaquería, añadió al pequeño número de firmas más de mil votos de Obispos, sacerdotes, diáconos y patricios que dependian de él, y cuya mayoría ni aún tenia noticia de que existiese semejante Sínodo, y entonces difundióse la voz por todas partes, de que el Papa habia sido excomulgado por un Sínodo ecuménico, tan santo como numeroso. Focio llevó su atrevimiento al extremo de enviar las actas sinodales confeccionadas por él, al Emperador Luis y á su esposa Ingelberga, añadiendo á ellas las supuestas aclamaciones de los Obispos en honor de los imperiales esposos. Mientras que de esta manera trataba de obtener la ayuda del Emperador de Occidente contra Nicolás, no contento con haber hecho excomulgar al Papa, acusó de herejes á todos los occidentales, en una circular dirigida por él mismo á los tres Patriarcas y á los Obispos de Oriente, acusando igualmente de error á los eclesiásticos latinos enviados recientemente á los búlgaros, y por tanto, de manera indirecta á toda la Iglesia latina. ¿Cuál era el motivo por el cual súbitamente se hizo todo el Occidente culpable de herejía? El ayunarse allí el sábado, el reducirse el ayuno cuadragesimal de una semana, el quebrantarlo tomando abundante alimento con leche, el despreciarse el matrimonio de los sacerdotes y de todas las clases, el rechazarse la confirmacion por el sacerdote, el corromperse el símbolo del Concilio ecuménico, añadiéndole el *Filioque*. Todos estos ruines pretextos fueron presentados por el mismo Focio, que con tanta consideracion habia hablado de la diferencia de las leyes y usos eclesiásticos, que por este medio habia justificado su elevacion anticanónica á la Silla patriarcal, y hacia incesantes esfuerzos para dividir á las dos Iglesias, á fin de seguir haciendo durante mucho tiempo la felicidad de los griegos ortodoxos é instruidos, con su sábia administracion.

Disponíanse ya los de Occidente, á peticion del Papa Nicolás, á rechazar los ridículos cargos hechos por Focio á la ortodoxia de los latinos, y tanto el sábio Fraile Ratramno (véase *Ratramno*), como el Obispo de París, Æneas, escribieron en favor de la Iglesia latina, demostrando clarísimamente al presuntuoso pseudo Patriarca de Constantinopla, la nulidad de sus cargos. Sobre todo fué notable el escrito de Ratramno, y más particular su cuarto libro, en que examina la diferencia de los usos eclesiásticos,

segun el antiguo principio católico *in necessariis unitas, in dubiis libertas, in omnibus charitas*. No obstante, por esta vez consiguióse todavía impedir el cisma, entre las Iglesias griega y latina. Bardas espió el primero sus crímenes, y poco tiempo despues el Emperador mismo, haciendo morir á entrambos en 866, Basilio, nuevo favorito imperial. Habíase atraido Miguel el ódio y la indignacion universales con sus borracheras, desórdenes y profanaciones. Focio contemplaba en silencio sus infamias, y todavía alentaba al Emperador en ellas, tomando parte en sus orgías y apostándoselas á beber con los más viles cortesanos. Cuando Bardas hubo sido quitado de enmedio, pudo más holgadamente Basilio preparar igual suerte al Emperador Miguel (867). Tan pronto como Focio advirtió los primeros síntomas del favor imperial de que iba á gozar Basilio, trató de captarse la amistad de éste, estableciendo íntimas relaciones con él, y parecia que nada debia ya temer del nuevo Señor. Pero las cosas sucedieron de muy diferente manera, pues conocedor Basilio de la perfidia del pseudo Patriarca, depúsole una vez coronado, de la Silla patriarcal, restableciendo en ella á Ignacio. El siguiente año, Basilio é Ignacio enviaron cartas á Roma, solicitando el necesario auxilio para poner término al cisma. El nuevo Papa Adriano II excomulgó nuevamente á Focio, haciendo quemar las actas de su falso Concilio.

Celebróse entonces, bajo la presidencia de los legados del Papa, el VIII Concilio ecuménico en Constantinopla (8698-70). Pusiérónse en él de manifiesto, despues de una informacion concienzuda, las iniquidades y bellaquerías de Focio, quien presente en el Concilio, encerróse en un profundo silencio, so pretexto de que Cristo nada habia respondido á sus jueces; y requerido una y otra vez para que hablase, declaró por último que solo al Emperador, y no á los legados del Papa, daria cuenta de sus actos. Fué desterrado Focio con todos sus pertinaces partidarios, y perdonóse á los demás Obispos y eclesiásticos que manifestaron arrepentimiento.

Durante algun tiempo permaneció la córte muy hostil á Focio, y existen cartas de este en que se queja de haber sido separados de su lado todos sus amigos, sin tener aún sus libros, y que solo se le rodease de soldados.

La misma suerte se reservó á sus parientes y á muchos de sus partidarios: no obstante, consiguió Focio insensiblemente rehabilitarse, y todavía, merced á los influyentes amigos que le permanecieron fieles en la córte, logró atraerse el favor del Soberano. Cuéntase que, sobre todo, ganólo, merced á una genealogía compuesta por él, en la cual hacia descender al Emperador de los Arsacides. Confiósele la direccion de la enseñanza de los príncipes Constantino y Leon, y desde el año 875 poco más ó ménos, permaneció en el palacio Magnaura, como presidente de la Academia en él establecida entonces. Reconcilióse por aquel tiempo con Ignacio, y vivió en buenas relaciones con el Patriarca, como de ello se vanagloría en sus cartas, pero esto no puede tenerse como seguro, cuando es sabido el arte con que Focio manejaba la mentira. Como quiera que fuese, no se atrevió á combatir desembozadamente á Ignacio, el cual murió el 23 de Octubre de 878. No solo los focianos, sino otros contemporáneos, testigos del favor de que Focio disfrutaba, previeron lo que sucederia al morir Ignacio, y en efecto, tres dias despues ocupó aquel de nuevo la Silla Patriarcal: para tranquilizar á los católicos, difundióse el falso rumor de que para ello habíase obtenido la aprobacion del Papa.

Habíase introducido el lobo en el aprisco. Disfrazándose el Patriarca con palabras humildes y melífluas, intentó, ante todo, velar hipócritamente sus propósitos, y paulatinamente reprodujo sus antiguas reformas para mantenerse en la dignidad que habia usurpado. Fueron destituidos los Obispos hostiles, á quienes sus amenazas y medios de corrupcion no pudieron asustar ni seducir, y el Papa Juan VIII, que necesitaba del auxilio del Emperador Basilio en la guerra sostenida en Italia contra los sarracenos, mostróse dispuesto á condescender, engañado por falsas promesas y cartas mentirosas. Los legados del Papa asistieron en 879 á un Sínodo celebrado en Constantinopla, en el cual, ignorantes de la lengua del país, y enredados por las bellaquerías griegas, representaron un papel deplorable, al paso que Focio solo se servia del Papa como de un instrumento, y preparábase el más ruidoso triunfo por medio de raterías, de astucia, y por la falsificacion de cartas pontificias.

No obstante, el Papa abrió poco á poco los ojos, y supo con asombro que Focio, en vez de confesar su falta en el Concilio, como se lo habia mandado, enmendó sus cartas, añadiendo en ellas elogios á su persona, y la absoluta reprobacion del Concilio ecuménico de 869-870.

Sin vacilar entonces el Papa, excomulgó solemnemente á los ruines falsarios. Marin (Martin II), sucesor de Juan VIII, y Adriano III condenaron igualmente á Focio y á su supuesto Concilio. Pero cuidábase ya muy poco de Roma Focio, y la córte misma dió muestras, durante muchos años, de haber roto toda relacion con la Santa Sede. Sin embargo, por los años de 884-85, declaróse la córte de Bizancio contra Focio, y parece que deseó reconciliarse con Roma, lo cual hu-

biera sido un golpe mortal para los dos jefes del cisma.

La astucia consiguió impedir que Leon, príncipe hereditario, aceptase el proyecto de reconciliacion, y que se le confiase la direccion de este negocio, y Santabaren se atrevió aún á poner los medios, para separar á dicho príncipe del lado de su anciano padre: fracasó la tentativa, pero nunca la olvidó Leon.

Así que hubo muerto su padre (1.º de Marzo de 886) y vióse sentado en el trono, tomó venganza de Santabaren y de Focio, destituyendo á entrambos. Este último fué encerrado en un convento armenio, donde vivió aún cinco años.

Tal fué la vida de un hombre que habló siempre como santo y obró como malvado, y tan poderosamente contribuyó al cisma, que separa todavía á la Iglesia griega de la latina.

En cuanto á la controversia suscitada entre Focio y el Papa Nicolás I, respecto á la Bulgaria, puede leerse el artículo *Búlgaros*. Observaré, tan solo, que nada podia ser más favorable á la mala causa de Focio, como las pretensiones de la Santa Sede sobre los búlgaros; que la destreza de aquel supo sacar muy buen partido de este litigio, para estimular la vanidad de los griegos contra el Papa y los latinos, y proclamarse apóstol de los búlgaros. Focio supo enaltecer en sumo grado la extension que, bajo su patriarcado, adquirió la Iglesia ortodoxa, y vanagloriábase, sobre todo, tan enfática como exageradamente, de la conversion de los rusos (véase *Rusos*); y en dicha ocasion incensábase extraordinariamente, por más que con haberles enviado un Obispo griego nada consiguiese, trascurriendo un siglo ántes que Rusia abriese sus puertas á los apóstoles de la fé cristiana.

La principal obra de Focio es su *Biblioteca* μριοβιβλο, que contiene breves noticias y extractos de 280 obras cristianas y paganas, la mayor parte perdidas. Existen, además de él, un *Manual de Derecho eclesiástico;—Nomo cánon* (véase *Nomo cánon*), cuatro libros; *—Adversus Paulianistas*, *en las Anécdotas Græca sacra et prof.* Muchas disertaciones teológicas, muchas cartas y un *Diccionario* importante para el conocimiento de la lengua griega.—Schrödl.

Foix (*Pedro de*). Cardenal llamado el *Antiguo* y Arzobispo de Arlés, de la familia de los condes de Foix. Nació en 1386 y murió en 1464. Muy jóven fué nombrado Obispo de Lescar, de donde le sacó el antipapa Pedro de Luna, llamado Benedicto XIII, y le nombró Cardenal en 1409, con el objeto de atraerle á su partido. Despues le nombró por su diputado para el Concilio de Constanza; pero el Cardenal, convencido de la necesidad de que Benedicto hiciese dimision de sus pretendidos derechos, así lo aconsejó en vano, y contribuyó á la eleccion de Martino V. Este Pontífice le envió en calidad de legado suyo cerca del Rey de Aragon, que todavía sostenia á Benedicto, y desempeñó felizmente su comision. Muerto Benedicto fué elegido por los cismáticos el canónigo de Barcelona Gil Muñoz, que tomó el nombre de Clemente VIII. El Cardenal Foix convocó un Concilio en Tortosa en 1429, al que asistieron los Prelados de Aragon, Cataluña y Valencia, para extirpar este nuevo cisma, lo cual logró felizmente. Gil Muñoz hizo dimision, reconoció á Martino V, y se sometió al Cardenal de Foix como legado del verdadero Papa. En este Concilio se dieron además constituciones importantes sobre la vida y honestidad de los clérigos, de las cuales se hablará en su respectivo lugar. (Véase *Tortosa*, Concilio de). El Cardenal de Foix mereció por la dulzura de su carácter y afabilidad que le llamaran *el buen legado*. Eugenio IV le encargó la administracion del condado de Aviñon, y en 1450 le nombró Arzobispo de Arlés. Fundó en Tolosa un colegio con 25 becas en favor de los estudiantes pobres de la ciudad. Celebró otro Concilio en Aviñon para prohibir que se predicase ó disputase en público contra la opinion de la Concepcion Inmaculada de la Vírgen María, y murió en aquella ciudad en 1464, á la edad de 78 años.—Perujo.

Foligno (*La beata Angela de*). Llamada así de la ciudad donde nació, situada en el ducado de Spoleto. Floreció la beata Angela en el siglo XIII. Jóven, dotada de todas las gracias y atractivos de la belleza, á pesar de haber contraido matrimonio con un caballero digno de su mano, despreciando todas las vanidades del mundo, se consagró á Dios. Falleció su marido, y entonces tomó el velo de la tercera órden del seráfico Padre San Francisco; y á ejemplo de este gran fundador, fijó toda su atencion en la cruz. Acostumbraba decir "que el verdadero amor se conoce con el deseo de padecer por quien se ama.„ Despojada de todo amor propio, huyó siempre de ilusiones, yendo de contínuo en pos de la realidad con la práctica de todas las virtudes cristianas; de modo que servia de perfecto modelo á las demás religiosas. El célebre místico Casal ó Casali, que fué su director espiritual, y que por lo mismo supo todo lo que sentia en su interior, no duda afirmar que el Señor la guiaba por el camino de la perfeccion más sublime; y hablando de su obra, *Arbor vitæ crucifixæ*, expresa, que en parte le habia sido inspirada, segun le parecia, por la bienaventurada Angela, cuyos

opúsculos fueron recogidos y publicados en latin con el título de *Theologia Crucis*.

La beata Angela fué la que abrió en cierto modo la vía á Santa Catalina de Sena y á Santa Teresa. San Francisco de Sales la nombra con frecuencia en su tratado del *Amor de Dios*. Este santo admira su perfeccion y sus combates. Bossuet, en sus *Estados de la Oracion*, libro 9.°, expresa que las palabras de la bienaventurada Angela, en tratando del puro amor, extasían y arrebatan el corazon. Las *Actas* de los Bolandistas, donde se insertaron sus obras, fijan la muerte de la beata Angela de Foligno, en 4 de Enero de 1309. Existen otras muchas ediciones de sus *Opúsculos*, entre las cuales se citan la de 1538 y la de 1601.—(*Biog. Eccles.*)

Fomes peccati. Una de las funestas consecuencias del pecado original, fué la inclinacion desordenada al mal y la dificultad para el bien, que se llama en teología *fomes peccati*. Muchos teológos la confunden con la misma concupiscencia como perversion del apetito que le quita la sujecion á la voluntad y á la razon, y por consiguiente le dá inclinacion á los deleites sensuales. Aunque ciertamente la concupiscencia, como efecto del pecado, significa la inclinacion habitual de las potencias del alma hácia sus objetos, sin hallarse contenidas por el freno de la razon, en virtud de haber perdido el don de integridad, sin embargo debe decirse que el *fomes peccati* significa algo más, ó sea el desórden de todas las potencias y fuerzas de nuestra alma, que previenen el juicio de la razon para obrar contra su dictámen ó fuera de él. Es, como dice Santo Tomás, una inclinacion desordenada de todos los apetitos que se relacionan con la libertad; el entendimiento, la voluntad, la imaginacion y el apetito sensitivo; cuyo desórden proviene inmediatamente de la privacion de la justicia original, y mediatamente del pecado. El *fomes* abraza á un mismo tiempo las cuatro heridas del alma, como consecuencia del pecado, á saber: la ignorancia, la malicia, la debilidad del apetito irrascible, y la concupiscencia como corrupcion del apetito sensitivo, atraido vivamente hácia los bienes sensibles. En este sentido puede decirse que es en general *inclinatio virium animæ ad peccatum*. Así se comprende la doctrina de Santo Tomás, que lo define en sentido más estricto, la "inclinacion sensual del apetito hácia aquello que es contra la razon„; en este sentido, que lleva consigo *resistentiam sensualem appetitus ad rationem*. Por esto se dice que la concupiscencia es lo *material* en el pecado original, y la privacion de la justicia original es como lo *formal* en aquel pecado. No es en verdad una cualidad superádita á las potencias naturales, ni actos desordenados del apetito racional ó sensitivo, sino la inclinacion perversa *quæ se habet ex consequenti in peccato originali*, á saber: siguiendo al pecado como uno de sus efectos. Segun dicen los teológos, *quod se habet consequenter ad aliquam formam potest et solet dici aliquo modo ejus materia*, porque la inclinacion á los bienes sensibles es ciertamente natural en el hombre, porque se supone que es segun el órden de la razon; pero la inclinacion que constituye el *fomes peccati* trasciende los límites de la razon, y por consiguiente es contra la naturaleza: y precisamente es así por causa del pecado original. Es la doctrina del Catecismo romano, que dice: "El ordenado impulso de apetecer está ingerto en nosotros por Dios, que es el autor de la naturaleza: mas por el pecado de nuestros primeros padres se inficionó de modo, que traspasando los términosde la naturaleza, se arroja muchas veces á codiciar cosas que son repugnantes al espíritu y á la razon.„

Perdonado el pecado original por el bautismo, queda, sin embargo, el *fomes*, el fermento del pecado, ocasion de toda corrupcion moral y de todas las caidas del hombre, como una perversa levadura que corrompe toda la masa. De aquí nacen igualmente el fatal atractivo de lo prohibido, el deseo de lo negado y la resistencia á la ley y al precepto, como si la desobediencia estuviera encarnada en nuestra naturaleza. Lo que es más sensible, á esto mismo debe atribuirse la indiferencia y frialdad hácia las gracias divinas y hácia los llamamientos interiores, que nos atraen al bien, y en general á todo aquello que constituye los primeros movimientos de la gracia preveniente. Así la resistencia al bien, y la inclinacion al mal, forman lo que se llama la *ley del pecado*, la *ley de la carne*, que segun el Apóstol, se halla en perpétua lucha con la parte superior, y nos retiene cautivos bajo la influencia del pecado que hay en nuestro cuerpo.

Pero no se vaya á creer que se dice *ley* en un sentido propio, como necesitante al pecado: es solamente por su condicion penal, como explica Santo Tomás, en cuanto que el hombre es arrastrado por el ímpetu de la sensualidad, que le asemeja á las bestias. *Sic igitur ipsa sensualitatis inclinatio, quæ* FOMES *dicitur, in aliis quidem animalibus simpliciter habet rationem legis, illo tamen modo quo in talibus lex dici potest, secundum directam inclinationem legis. In hominibus autem secundum hoc non habet rationem legis, sed magis est deviatio a lege rationis. Sed inquantum per divinam justitiam homo destituitur originali justitia et vigore rationis, ipse impetus sensualitatis, qui eum ducit, habet rationem legis, inquantum est pœnalis, et ex lege divina consequens hominem destitutum*

propria dignitate (I-II^{æ}, qu. XCI, art. 6) (1), y más abajo lo explica con mayor claridad: *Fomes habet rationem legis in homine, inquantum est pœna consequen divinam justitiam: et secundum hoc manifestum est quod derivatur a lege æterna. Inquantum vero inclinat ad peccatum, sic contrariatur legi Dei, et non habet rationem legis.* (Ibid. qu. XCIII, art. 3) (2).

Pero la libertad permanece íntegra, y aunque el *fomes* debilitó y atenuó su energía, queda todavía con la entereza necesaria para merecer ó desmerecer; lo cual es una verdad de fé. No daña al hombre este *fomes*, sino que le ejercita en la lucha y le sirve para adquirir mayor mérito, segun enseña el Concilio Tridentino: *Manere autem in baptizatis concupisentiam ac fomitem ipsa sancta sinodus fatetur et sentit, quæ cum ad agonem relicta sit, nocere non consentientibus sed viriliter per Jesu-Christi gratiam repugnantibus non valet, quinimo qui legitime certaverit coronabitur.* (Ses. V, can. 5). Por donde se vé el error de los protestantes, que decian que la concupiscencia ó el *fomes*, es un pecado verdadero y propiamente dicho. Cuando el Apóstol lo llama pecado, segun el mismo Concilio, significa, *quia ex peccato est, et ad peccatum inclinat.* Es la misma doctrina que acabamos de explicar. (Véase *Concupiscencia*, tom. III, pág. 130).—PERUJO.

Fondo eclesiástico. *Fondo de anticipacion.* Se llamó así el que se mandó formar por consulta y resolucion del Rey Cárlos III, el 7 de Diciembre de 1770, y cédula de la Cámara de 17 de Febrero de 1771, para que estuviese á cargo del colector general de espolios, para costear la expedicion de Bulas de los Arzobispos y Obispos, con los efectos pertenecientes á la vacante respectiva, y en lo que esta no alcanzase, supliese el colector con los que estuviesen á su disposicion, á calidad de reintegro. En dicha Real resolucion se mandó que se reservasen para el uso de los futuros Prelados todos los muebles, adornos y alhajas que se hallasen en los palacios de las mitras, é igualmente las librerías que se encontraren al tiempo de la muerte de los Prelados, para que sirviesen á sus sucesores y familiares, y al aprovechamiento del público y uso de las bibliotecas. Por otra resolucion de 15 de Mayo de 1784, y á consulta del colector general, se prohibió exigir de los espolios alhaja alguna, y se mandó que en adelante se diesen íntegramente á los cabildos las del pontifical de sus difuntos Prelados; así consta en las leyes 5, 6 y 7, y notas 5 y 6 del título XIII, lib. 2.º de la Novísima Recopilacion. (Véase *Espolios* y *Vacantes* arriba, p. 285).

Fondo pio beneficial. Cierto monte ó establecimiento que se creó y dotó con el producto de la tercera parte de frutos eclesiásticos para objetos de beneficencia. Por Breve de 14 de Marzo de 1780, concedió el Papa Pio VI al Rey Cárlos III, la facultad de percibir la tercera parte del valor de las rentas de las prebendas y demás beneficios eclesiásticos del reino, cuya dotacion excediera de 600 ducados teniendo residencia, y de 300 no teniéndola, exceptuando los Obispados y los beneficios curados, con el objeto de fundar casas de caridad ó sostener las existentes, y atender de cualquier otro modo al socorro de la indigencia; y el fondo que resultó de la percepcion de dicha tercera parte se llamó *pio beneficial*, así por razon de su orígen como por la de su objeto. Nombró Cárlos III, por decreto de 11 de Noviembre de 1783, al colector general de espolios y vacantes para entender en todo lo perteneciente á la recaudacion, administracion y distribucion de este fondo, con facultad de nombrar los subdelegados y dependientes que creyere necesarios. Mas Cárlos IV, por su decreto de 30 de Noviembre de 1792, revocó el encargo dado al colector general, redujo la tercera parte solo á la décima del valor de los beneficios eclesiásticos, y dejó la administracion á los mismos Prelados diocesanos y Cabildos de las respectivas Iglesias, quienes debian proponer á Su Majestad el destino de los fondos, aplicándolos á los fines piadosos de sostener las familias de labradores pobres, promover la industria, educar la juventud desvalida, casar doncellas pobres, establecer casas de expósitos, y atender á otras necesidades públicas y particulares. (Leyes 1.ª, 2.ª y 3.ª, tít. 25, lib. I, Novísima Recopilacion). Las cantidades que produjo el fondo pio beneficial de España é islas desde el Noviembre de 1783 hasta Diciembre de 1791, ascendieron á más de diez millones.—ESCRICHE.

Fondo de reserva. Así se llama el que hay en todas las diócesis á disposicion del Prelado, segun el art. 37 del Concordato de 1851, que despues de haber fijado el destino de la renta de las vacantes de las Sillas episcopales; dice así:

"Asimismo de las rentas que se devenguen en las vacantes de dignidades, canongías, parroquias y beneficios de cada diócesis, deducidas las respectivas cargas, se formará un cúmulo ó fondo de reserva á disposicion del Ordinario, para atender á los gastos extraordinarios é imprevistos de las Iglesias y del clero, como tambien á las necesidades graves

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. IV, pág. 226.
(2) Edic. citada, tom. IV, pág. 234.

y urgentes de la diócesis. Al propio efecto ingresará igualmente en el mencionado fondo de reserva, la cantidad correspondiente á la duodécima parte de su dotacion anual, que satisfarán por una vez dentro del primer año los nuevamente nombrados para prebendas, curatos y otros beneficios; debiendo, por tanto, cesar todo otro descuento que por cualquier concepto, uso, disposicion ó privilegio se hiciese anteriormente.„—E.

Fonseca (*Juan Rodriguez*). Uno de los consejeros de Isabel la Católica, cuyo nombre figura muchas veces en el reinado de aquella. Fué primero dean de Sevilla, y sucesivamente Obispo de Badajoz, de Córdoba, de Palencia y de Búrgos. Se le censura haberse opuesto con todas sus fuerzas á Colon para impedirle su viaje á América, tratándole de aventurero y visionario. Afortunadamente prevaleció el parecer del Padre Marchena, y se concedieron á Colon los auxilios que pedia, pero Fonseca llevó muy á mal este desaire, y lo manifestó no dando á Colon más que lo puramente indispensable, buscando siempre pretextos para contrariar sus miras. En lo sucesivo, se manifestó siempre enemigo de Colon y de su familia. Tambien se mostró hostil á Hernan-Cortés y al célebre Fray Bartolomé de las Casas, pero no logró sus propósitos, y por el contrario estos le recusaron en 1520 y alcanzaron la disolucion del Consejo que presidia aquel prelado. La conducta de Fonseca era debida á su carácter intransigente y estrecho, aunque por otra parte era bastante instruido, á lo cual hay que agregar las circunstantas excepcionales de la época. Murió en Búrgos en 1530.

Fonseca (*Alfonso*). Natural de Santiago de Galicia, hijo de Alfonso Fonseca, Patriarca de Alejandría, y de María Ulloa. Este célebre español fué uno de los hombres que han inmortalizado su nombre por los beneficios que hizo al pueblo. En la misma casa donde nació, fundó un colegio, dotándole magníficamente. Siendo Arzobispo de la misma ciudad de Santiago, hizo otras muchas gracias, que eternizaron su memoria. En el año 1521, fundó en Salamanca el colegio mayor, llamado del Arzobispo, dedicándole al Apóstol Santiago. Habiendo muerto en Wormes el Cardenal Guillermo de Croy, Arzobispo de Toledo, fué nombrado el señor Fonseca para aquella mitra, y tomó posesion de ella el año 1524. Hizo muchas y diversas obras útiles, tanto en Toledo como en Alcalá de Henares, y murió en 4 de Febrero de 1534. Su cuerpo fué sepultado en la capilla del colegio mayor de Salamanca, en que dejó dotadas 18 capellanías.

Escribió varias cartas á Erasmo. Refieren sus memorias archivadas en la Iglesia primada de Toledo, que fué varon prudente, de amable trato, y sanas y nobles intenciones.

Fonseca (*Pedro de*). Cardenal, origiginario de una familia antigua de Portugal. El antipapa Benedicto XIII le elevó á la dignidad cardenalicia en 1409. En 1410 pasó á Constanza para reconocer al Papa Martino V, quien le confirmó en la dignidad que habia obtenido de Benedicto. Martino le destinó además, en calidad de legado á Constantinopla, donde el Emperador trabajaba por la union de la Iglesia griega con la latina. Pasó despues Fonseca á España para terminar el cisma y para predicar al mismo tiempo una cruzada contra el antipapa Benedicto, que se habia encerrado en la fortaleza de Peñíscola. De España se trasladó al reino de Nápoles, y allí trabajó en la reconciliacion de Alfonso, Rey de Aragon, con el Papa; pero al entrar en el castillo de Vicovarro cayó al foso, recibiendo una herida mortal, que le condujo al sepulcro en 21 de Agosto de 1422. Su cuerpo fué trasladado á Roma y sepultado en la Iglesia de San Pedro.

Fonseca (*Pedro*). Jesuita, llamado *el Aristóteles portugués*. Nació en 1528 y murió en 1599 despues de haber desempeñado los cargos más importantes de la Compañía. Fué el primero que explicó la filosofía en la Universidad de Coimbra, para lo cual escribió unos comentarios sobre Aristóteles. El Papa Gregorio XIII le encomendó varios asuntos importantes, no solo relativos á la Compañía, sino tambien á la utilidad de toda la Iglesia. Fué varon de ingenio esclarecido, juicio maduro, y prudencia singular. Se distinguió como teólogo, y se le atribuye la invencion del sistema de la ciencia media que otros atribuyen á Molina. Entre sus obras se deben citar: *Metaphysica Aristotelis*, en cuatro tomos;—*Dialéctica*, en ocho libros, impresa muchas veces;—*In Isagogem Pophyrii*, y los comentarios mencionados. Lo cierto es que el Padre Molina fué discípulo suyo, y de él aprendió todo su sistema sobre las relaciones entre la gracia y la libertad, que dieron orígen á tantas polémicas de escuela. Fonseca hizo muchos beneficios á Portugal en el tiempo que fué visitador de la Compañía en aquella provincia, y su caridad halló un medio de que los pobres de Portugal fuesen alimentados por la caridad pública.

Fonseca (*Fray Egidio*), de los ermitaños de San Agustin. Teólogo distinguido del siglo XVI, que segun D. Nicolas Antonio se hizo memorable por su ciencia singular, por la que mereció ser nombrado decano de la teología en el colegio de Coimbra. Es célebre por haber defendido en aquel tiempo el privilegio de la Concepcion Inmaculada de la

Santísima Vírgen, en una obra en folio, titulada: *De Inmaculata B. V. Conceptione ab omni originali peccato inmuni.* Escribió además *Disputationes de animæ et corporis beatitudine;—De præcellencia ordinis eremitarum Sancti Augustini*, y otras. Murió hácia el año 1626, á los 87 de su edad.

Fonseca (*Cristóbal*). Agustiniano, prefecto de la provincia de Toledo, gran teólogo y orador de la curia real. Escribió: *La vida de Cristo*, en cuatro tomos;—*Del amor de Dios*, en dos partes;--*Sermones de Cuaresma;—Sermones para las Dominicas.* Murió septuagenario, hácia el año 1614.—G. M. G.

Font-Cubierta (*Concilio de*). En el año 911, se convocó en la poblacion de Font-Cubierta, diócesis de Narbona, un Concilio presidido por el Metropolitano de esta ciudad, Arnulfo, con diez Obispos y un apoderado del de Vich. La causa de esta reunion fué por pretender Nautigisio, Obispo de Urgel, recobrar una porcion de su diócesis, que 23 años ántes habia segregado para sí Adulfo, haciéndose Obispo de ella; siendo cierto que nunca tuvo Prelado distinto del Urgelitano. Y visto haber correspondido aquel territorio á Urgel, que era el Condado Pallarés, resolvieron los Padres le recobrase Urgel despues de faltar Adulfo, que se titulaba Obispo *Palliarense*. Este territorio siguió unido á Urgel hasta el año 957, en que volvió á ponerse alli Obispo, colocando la Sede en Roda, y trasladándola por último á Barbastro.

Zurita y Mariana se engañaron, colocando este Concilio en el año 940, pues Arnulfo, que le presidió, no vivia ya en 913. Estos escritores dieron motivo para que, siguiéndolos Diago, tambien se equivocara.—Tejada.

Fontenelle. Escritor francés, miembro de la Academia, conocido por sus poesias y por la obra que escribió sobre *La pluralidad de mundos*, siendo uno de los primeros que expresamente desenvolvieron esta hipótesis. Tradujo la historia de los oráculos de Van-Dale, y refutó algunas opiniones de Descartes y de Malebranche. Tambien hizo el elogio de los académicos, por espacio de 40 años, que es su mejor obra. Se dice que era sumamente circunspecto y discreto en su conversacion, por lo cual solia decir: "Si yo tuviera la mano llena de verdades, me guardaria muy bien de abrirla.„ Nació en 1657 y murió en 1757, habiendo vivido un siglo.

Fontevrault. Orden religiosa fundada por Roberto de Arbrixell, Obispo auxiliar de Rennes, hácia el año 1100. Habiéndose este retirado á hacer una vida penitente, y predicando penitencia, en breve atrajo muchos discípulos que, como él, quisieron emprender aquel género de vida, por lo cual fundó un convento y dió á los penitentes la regla de San Agustin. El Papa Urbano II que le oyó predicar, aprobó su fundacion, y le nombró misionero apostólico y predicador de la cruzada á Tierra Santa. La órden se multiplicó, de manera que en breve tiempo se contaron más de 70 monasterios de ámbos sexos, uno de ellos denominado de San Lázaro, destinado para los enfermos y leprosos, y otro de Santa María Magdalena para las pecadoras arrepentidas. Habiendo crecido el número de religiosos, el fundador alcanzó del Papa Pascual II que les diese la regla de San Benito con todo su rigor. No podian comer carne, ni aún en caso de enfermedad, y observaban el silencio más absoluto. Despues de haber estado esta órden muy floreciente y protejida por personas de la primera nobleza, decayó profundamente, hasta que en el siglo XVII habian ya desaparecido todas sus casas.—S. Magdalena.

Foreiro (*Francisco*). Teólogo portugués, de la órden de los Dominicos, célebre predicador y profundo conocedor de las lenguas orientales, especialmente del hebreo. El Rey de Portugal le envió como teólogo al Concilio de Trento en 1561, en donde se captó por su saber la consideracion de los Padres, y fué nombrado miembro de la comision de Catecismo y secretario de la comision para la correccion y reforma del Breviario y del Misal romano, y tambien de la censura de libros, encargándole una gran parte del índice de los libros prohibidos, al cual puso un erudito prefacio. Escribió: *Isaiæ prophetæ vetus ac nova ex hæbraico versio cum commentario*, obra muy alabada por Sixto Senense;— *Commentaria in omnes libros prophetarum, ac Job, Dadivis et Salomonis;—Lucubrationes in Evangelia;—Lexicon hæbraicum*, pero desgraciadamente estas últimas no se publicaron. La erudicion y habilidad de Foreiro habian obtenido tal autoridad en Trento, que se le confió el cuidado de redactar el texto del Concilio. De vuelta á Portugal fué elegido provincial de su órden, y murió en el monasterio de Almeida en 1581.—Perujo.

Forenses. En el Derecho canónico, esta palabra se toma muchas veces en el mismo sentido que extranjeros, ó que no se hallan incorporados á una parroquia, pero que poseen bienes en ella. Por esta razon, tienen obligacion de contribuir á todos los gastos parroquiales. En cuanto los derechos del párroco sobre ellos, véase *Parroquianos.*—Perujo.

Forma de las provisiones. La forma es la disposicion que deben tener los ac-

tos; y en materia de beneficios, el modo con que están concebidas las provisiones de Roma.

Todas las provisiones de los beneficios se expiden en Roma, *vel in forma dignum, aut in forma gratiosa.*

I. Las provisiones que se llaman *in forma dignum,* lo son en general provisiones de beneficios concedidas en *forma* de comisoria: son una especie de mandato *de providendo* dirigido al Ordinario de quien depende el beneficio, ó á su vicario general, por medio del cual les ordena el Papa que confieran un beneficio al impetrante, si lo creen digno de él. Estas provisiones se llaman así, porque la fórmula en que están concebidas empieza con las palabras: *Dignum arbitramur*, etc.

Estas provisiones *in forma dignum* son en el dia de cuatro maneras, segun el estilo de la cancelaría: 1.° *In forma dignum antigua:* 2.° *In forma dignum novissima:* 3.° *In forma juris:* 4.° *Cum clausula si per diligentem.*

1.° La *forma dignum antigua* se denomina de este modo por oposicion á la *forma dignum novissima.* Sus efectos son: 1.° Que no prescribe al ejecutor más tiempo para poner las Bulas en ejecucion que el determinado por el derecho segun la cualidad del rescripto: 2.° Hace que solo se expida una Bula dirigida al vicario, que debe justificar las condiciones incluidas en ella: 3.° Por esta *forma* de provision no se puede recurrir *neque viciniori, neque superiori, nisi tanquam a denegata justitia.* Es menester dirigirse al Papa para pedirle otro juez que supla el defecto ó negligencia del Ordinario, lo cual se llama en términos de dataria *conmutatio judicis:* 4.° Esta *forma* comprende siempre estas dos cláusulas: *dummodo tempore datæ præsentium non sit specialiter alteri jus quæsitum, vocatis vocandis.* De donde se sigue que si el beneficio está ocupado, no puede el Ordinario poner en posesion de él al impetrante sin oir al poseedor: 5.° Contiene tambien esta otra cláusula: *Amoto quolibet detentore.* Lo que supone tambien que el delegado debe tomar conocimiento de esta posesion que se pretende sea ilícita.

2.° Desde que empezaron á usarse de un modo general las reservas y devoluciones apostólicas, creyeron los Papas necesario establecer una *forma* especial para esta clase de colacion, con objeto de que la ejecucion no estuviese sujeta al rigor de la *forma dignum*, tal como lo acabamos de ver, y de que no dependiese de los Ordinarios ejecutores ó de sus superiores el rehusar las provisiones apostólicas, ó retardar la ejecucion que les era sometida. Esta es la *forma dignum,* llamada *novissima*, por haberse introducido en un tiempo muy posterior á la otra. Sus efectos son: 1.°, que el Papa ordena que la provision del beneficio no se retarde más de 30 dias: 2.°, que en caso de negativa ó negligencia no sea preciso, como en la otra, el recurrir al Papa, ni al superior, sino al más próximo: 3.°, que el ejecutor debe poner en posesion al provisto, *amoto quolibet detentore,* sin que nada pueda suspender la ejecucion, excepto el juzgar las oposiciones despues de la ejecucion de la provision, en virtud de la cláusula ordinaria en esta *forma* como en la otra: *Dummodo datæ præsentium*, etc. De donde procede que este ejecutor se llame *merus executor,* diferentemente que el otro que se denomina *mixtus executor.*

Es, pues, fácil de advertir, por lo que acabamos de decir, la diferencia que hay entre la *forma dignum antiqua,* y la *forma dignum novissima.* Es una regla bastante cierta que la *forma novissima* es siempre puesta cuando no hay probabilidad de contestacion ni de perjuicio de tercero.

3.° Las provisiones *in forma juris* son una especie de rescripto *ad lites,* que participan de la naturaleza de la *forma dignum antiqua.*

4.° Las provisiones con la cláusula *si per diligentem,* tienen lugar en las permutas. (Véase *Permuta*).

Debemos advertir, que las *formas dignum, antigua* y *novissima* no están ya en uso.

II. La *forma dignum* ha sido establecida, porque como el Papa, cuya intencion es de no proveer los beneficios, sino en personas dignas, no puede conocer al impetrante por sí mismo, tiene precision de remitirse al Ordinario; de suerte que cuando Su Santidad conoce al sugeto á quien confiere el beneficio, bien por atestados ó por otros medios, ya no se halla en el caso de la *forma dignum,* y el impetrante ha probado su mérito suficientemente. En este caso se le expide la provision *in forma gratiosa,* es decir, sin cometer al Ordinario el exámen de su idoneidad; de modo que en virtud de esta *forma* puede el impetrante hacer que le pongan en posesion del beneficio, *auctoritate propria,* sin ninguna testimonial del Ordinario. Las palabras que al efecto usa el Papa son las siguientes: *Cum expressione quod dictus orator testimonio ordinarii sui de vita, moribus et idoneitate commendatur.*

Estas palabras suponen que se le darán Bulas y que serán en *forma gratiosa.* Estas Bulas se dirigen siempre al impetrante cuando están expedidas por la cámara; pero cuando lo están por la cancelaría no tienen esta direccion. La tienen en los beneficios consistoriales y en otros inferiores, cuando el Papa pone un *motu proprio* al lado del *fiat* de la signatura.

Estas provisiones expresan siempre el

motivo de la gracia por las expresiones relativas á las cualidades de los impetrantes: si es una persona ordinaria, dice: *vitæ et morum honestas*. Si es una persona de ciencia, empiezan: *litterarum scientia, vitæ et morum honestas*, etc. Si es un noble: *nobilitas generis, vitæ et morum honestas*. Por último, si es un regular: *religionis zelus, vitæ et morum*. A continuacion tienen todas estas palabras: *aliaque laudabilia probitatis, et virtutum mérita nos inducunt, ut te specialibus favoribus prosequamur. Cum itaque beneficium*, etc.

Pero como por esta provision no quiere el Papa perjudicar á un tercero, hay tambien esta cláusula: *Et dummodo super, antea data capta, et consensus extensus non fuerint, alias præsens gratia nulla sit eo ipso.*

El modo más comun de obtener una provision *in forma gratiosa*, es enviando una certificacion de buena vida y costumbres dada por el Ordinario del domicilio. Este atestado vá dirigido al Papa porque es de un Prelado; cuando la dá un vicario, no tiene generalmente más encabezamiento que el *omnibus pateat*. Podria servir tambien una certificacion del Nuncio, y sin duda que en Roma se la tendria en mucho; pero se dá más estima á la del Obispo, porque se le cree mejor informado de las cualidades del sugeto. Por último, es preciso determinar en esta certificacion ó atestado, por espacio de cuánto tiempo se ha reconocido la capacidad ó dignidad del sugeto; porque en Roma harian poco caso de un atestado de buena conducta de poco tiempo.

Es máxima sentada por Corrado, que las dispensas matrimoniales no se conceden jamás en *forma gratiosa*, conforme al cánon del Concilio de Trento, que dispone que todas estas dispensas se concedan en *forma comisoria*.

Forma Pauperum. La *forma* de los pobres ó *forma pauperum*, es aquella en que se expiden en la curia romana las dispensas de matrimonio entre las personas parientes en grado prohibido, cuando no tienen para pagar los derechos establecidos.

Se ha acostumbrado siempre en Roma conceder dispensas á los pobres, ó bien gratuitamente, ó bien con menos gastos que á los ricos; pero como este favor que la caridad cristiana debe conservar siempre en la cancelaría, dió márgen á algunos abusos, enseña Corrado que debe exigirse á los que lo pretenden, como condicion indispensable, el unir la cualidad de miserable á la de pobre: *Dummodo pauperes et miserabiles existant.* El que es pobre, dice el mismo autor, es bien miserable; pero la palabra *miserabilis* significa aquí algo más que pobre, porque se puede llamar pobre, no solamente al que no puede mantenerse, sino tambien á aquel á quien faltan las cosas convenientes á su estado. Significa tambien otra cosa distinta de lo que se entiende por *miserabiles personæ*, cuando se habla de viudas, huérfanos, ancianos, enfermos incurables, extranjeros, infames, prisioneros, etc.

El mismo autor dice que se expiden en la cancelaría dispensas gratuitamente, esto es, *in forma pauperum*, por medio de una certificacion de pobreza dada por el Ordinario ó su vicario, y que cuando se trate de comprobar la dispensa, el Obispo comprueba otra vez la certificacion. Por último, dice, que cuando estas dispensas son para Francia, se inserta en ella la siguiente cláusula: *Deinde si veniam a te petierint imposita eis pro modo culpæ, pœnitentia salutari, receptoque ab eis juramento, quod talia deinceps non committent neque committentibus præstabunt auxilium, consilium vel favorem, ipsos ab incestus reatu, et excommunicationis, aliisque ecclesiasticis sententiis, censuris et pœnis eclesiasticis et temporalibus, tam a jure quam ab homine contra similia perpetrantes promulgatis incurrerunt in utroque foro absolvere*, etc. (1).

El autor de las conferencias de París, dice que en Roma se conceden dispensas *pro copula*, más bien á los pobres que á los ricos, porque se supone en estos menos relajacion. Pero en la práctica, muchos impetrantes no siguen siempre el sentido de las dos palabras *pauper et miserabilis*, pobre y digno de compasion.

La costumbre actual en la curia romana, es de conceder dispensas *in forma pauperum* á los que no poseen bienes ó no tienen para mantenerse segun su nacimiento.

El Obispo ó su vicario certifican de las facultades del impetrante lo mismo que se le refieren: y cuando los pobres desean obtener una dispensa por impedimento *in forma pauperum*, deben expresar en la certificacion que obtengan del Ordinario, ó del vicario general, ó del oficial de su diócesis, la parroquia á que pertenezcan, el varon desde hace cinco años y la mujer desde dos; que son pobres y qne solo se mantienen con su trabajo: *Pauperes et miserabiles et ex suo labore et industria tantum vivere:* ó que solo tienen bienes para vivir segun su calidad. Si todo esto es cierto, su dispensa es verdadera y válida; si es falso, es subrepticia y nula, por el motivo de que el Papa no quiere conceder gracias sin imponer al mismo tiempo alguna limosna ó componenda, cuando los que las obtengan pueden pagar. Hé aquí una fórmula de atestado de verdadera pobreza.

---

(1) *De Dispens.* lib. 8, can. 6, n. 68.

N. officialis, etc., universis, etc. notum facimus et attestamur, ex fide dignorum virorum testimonio et relatu nobis constitisse N. laicum, et N. mulierem de parochia N. diœcesis N. oriundos esse, aut ibi habitantes catholicos et fidei orthodoxæ cultores pauperes tamen et bonis fortunæ destitutos, ut sudore vultus sui, labore et industria brachiorum suorum vitam quærere cogantur. In quorum fidem, etc.

En otro tiempo, cuando habia mandatos, se distinguian los que eran *in forma pauperum, in forma rationi congrua, in forma communi et in forma speciali.*—La Pastora.

Forma de los Sacramentos. Siendo la forma, como enseñan los filósofos, lo que constituye á la cosa y le dá el ser determinado que tiene, se infiere que la forma de los Sacramentos no es otra cosa que la palabra que concreta la materia, indiferente por sí misma, para que reciba el ser sacramental. Es la doctrina expresada por Eugenio IV en su decreto para los armenios: *Sacramenta tribus perficiuntur, videlicet rebus tamquam materia, verbis tamquam forma, et persona ministri cum intentione faciendi quod facit Ecclesia.* Los Sacramentos, como signos prácticos, son indiferentes por sí mismos para cualquier efecto, y es preciso que se les dé la evidencia de su significacion por algun elemento externo. Esto es lo que se llama la *forma* de los Sacramentos cuando se une con la *materia* para el efecto de los mismos. La razon es, como dice Billuart, porque los Sacramentos son ciertos compuestos artificiales, no físicos sino morales, y consisten en la union determinada de las tres cosas dichas que les son esenciales. De donde se infiere que se necesita una forma determinada, por la razon que dá Santo Tomás: *In sacramentis verba se habent per modum* **formæ**, *res autem sensibiles per modum* **materiæ**. *In omnibus autem compositis ex materia et forma principium determinationis est ex parte formæ quæ est quodammodo finis et terminus materiæ; et ideo principalius requiritur ad* **esse** *rei determinata forma quam determinata materia; materia enim determinata requiritur ut sit proportionata determinatæ formæ. Cum igitur in sacramentis requirantur determinatæ ses sensibiles, quæ se habent in sacramentis sicut* **materia**, *multo magis requiritur in eis determinata* **forma** *verborum.* (*Summa*, III, p. quæst. LX, art. 7) (1).

Dejando á un lado la cuestion si Jesucristo instituyó la materia y forma de todos los Sacramentos, *in genere* ó *in specie*, sobre lo cual no convienen los escolásticos, es preciso convenir que una vez determinada la forma en la actualidad, no es lícito variarla ni alterarla, si se ha de guardar la sustancia del Sacramento. Es necesario pues para la validez del mismo, que no haya alteracion en la forma, á no ser tan leve que, á juicio de todos los hombres prudentes, quede siempre la misma y retenga idéntica significacion. Los teólogos expresan seis modos de alteracion más ó ménos sustancial de la forma que se expresan en los versos siguientes:

Nihil formæ ponas, nihil demas, nihil variabis,
Trasportare cave, corrumpere verba, morari.

Añadir ó quitar algo de ella, cambiar ó variar las palabras, trasponerlas, corromperlas, interpolarlas con otras ó interrumpir su sentido. Todas estas cosas alteran la forma, y los autores de teología moral dicen hasta qué punto debe llegar la alteracion para la nulidad del Sacramento.

La forma ha de unirse á la materia presente, para que la significacion de la cosa sea clara y comprensible, puesto que ella determina el sentido de la materia, como su parte esencial.

De aquí se infiere contra los protestantes, que puesto que la forma constituye al Sacramento en su ser, no puede menos de ser propiamente *consecratoria*, y eficaz de lo que significa, es decir, que *per se, ex opere operato*, produce el efecto del Sacramento, cuando aplicada la materia, el sugeto se halla bien dispuesto. Ridículo es decir que la forma es solamente *promisoria*, porque sella la promesa de la gracia que se dá por la fé, ó *concionatoria* porque excita la fé de los oyentes. En tal caso, dice muy bien Silvio, los Sacramentos aprovecharian lo mismo á los asistentes que á los que los reciben, porque unos y otros oyen las palabras de la forma que podrian excitar su fé. Por el contrario, no producirian efecto alguno en aquellos que son incapaces de fé actual, como son los niños, etc. Finalmente, cualquiera que pronunciase las palabras de la forma, seria ministro de los Sacramentos, porque excitaria la fé de los demás; y aún podria ser ministro para sí mismo, avivando su propia fé; lo cual es inepto y ridículo. Luego la forma considerada de parte de la significacion del Sacramento, realiza lo que expresan las palabras y produce el efecto espiritual de gracia y santidad, para el cual está ordenado el Sacramento.—Perujo.

Formalidad. Las condiciones, términos y expresiones que se requieren para que un acto ó instrumento público sea válido y perfecto. Hay formalidades esenciales para la validez del acto, y otras que no lo son. Esenciales son aquellas que se requieren por la

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. IX, pág. 28.

ley ó por el uso, de modo que su omision produce nulidad; como cuando la ley prescribe alguna cosa expresamente bajo pena de nulidad, ó está concebida en términos prohibitivos ó negativos, ó se trata de una materia de riguroso derecho. Las formalidades que no son esenciales para la validez de un acto, son aquellas cuya omision no produce nulidad, ó porque no se impone esta pena, ó porque la ley no está concebida en términos prohibitivos, ó porque no se trata de una materia de rigor.

A esto se refiere la forma, que es el modo de proceder en la introduccion de una cosa ó instancia ó proceso, segun la ley y las prácticas curiales ó forenses. Se dice en *forma, ó en debida forma*, para significar que una cosa ha de ser conforme á las reglas del derecho y á las prácticas establecidas; y en este sentido se dice, *venga en forma, pídase en forma*, etc. La violacion ú omision de las formas establecidas por la ley, produce en algunos casos la nulidad ó reposicion del proceso.—ESCRICHE.

Formatæ litteræ. Antiguamente se llamaban así en general las cartas que los Obispos daban al clero ó á los fieles cuando pasaban á otro obispado ó provincia, las cuales tenian diversos objetos como ahora indicaremos.

Se llamaban *formatæ* porque llevaban ciertas contraseñas que solo los Obispos entendian, y que expresaban el autor de la carta, la persona á quien iba dirigida, el lugar, la fecha, etc., por medio de algunas letras griegas. Dichas cartas se llamaban tambien *Irénicas*, porque eran en signo de amistad y de union entre los Obispos y las Iglesias, y tambien *Canónicas*, porque se hallaban prescritas por los cánones. Como los herejes y paganos impostores abusaban con frecuencia de estas cartas, se puso remedio en el Concilio de Nicea, designándoles una nueva forma con ciertas contraseñas, como hemos indicado, por medio de letras iniciales griegas. Primero se expresaba la fé en la Trinidad por medio de las letras π (*Pater*) ι (*Filius*) ν (*Spiritus Sanctus*), abreviaturas de πατηρ, ιος, πνευμα, despues la inicial de quien escribia, de la Iglesia y de la indiccion, lo cual prueba, dice Cabasucio, que ya se usaban las indicciones en tiempo del Concilio de Nicea. Al fin de la carta se añadia la palabra hebrea *amen*, escrita con letras griegas αμην.

Estas cartas, unas eran *comunicatorias*, para que los portadores fuesen admitidos á la comunion: otras de *hospitalidad*, para que se les diese hospedaje y socorros, de lo cual en tiempo de Vespasiano abusó un embaucador, que fingiéndose cristiano, iba sacando por todas las Iglesias cartas, con las cuales tenia el hospedaje asegurado á donde quiera que iba, y además logró engañar á muchos.

Además de las letras *pacíficas* ó *comunicatorias*, habia tambien las *commendaticias*, que se concedian á personas distinguidas y ricas, para que fuesen recibidas con más honor y consideracion. Son un recuerdo de estas cartas las comendaticias que hoy conceden los Prelados á los eclesiásticos que se trasladan á otra diócesis. (Véase tom. III, pág. 77). Tambien entonces se daban á los clérigos para poder recibir órdenes de otro Prelado, que son las que hoy se llaman *dimisorias* (tom. III, pág. 591). Sin embargo, algunos han creido con menor fundamento, que las comendaticias solo se daban á las personas sospechosas; pero la opinion que hemos indicado es la más probable. San Isidoro dice expresamente: *Commendatias epistolas eos tantum accipere convenit, qui in opere sunt clariores*. Y ántes que él, San Dionisio: *Commendatitias litteras honoratioribus tantummodo personis concedi*. Y efectivamente, eran las que se daban á los presbíteros y diáconos, y á los clérigos que viajaban para algun asunto grave de importancia para las Iglesias. La primera noticia de cartas comendaticias se encuentra en la carta II de San Pablo á los Corintios (III, 1): *Numquid egemus (sicut quidam) commendatitiis epistolis ad vos, aut ex vobis:* de donde se infiere que estas cartas eran de mayor importancia y eficacia que las simples letras pacíficas ó comunicatorias.

Habia además las *enciclicas* ó cartas circulares á todas las Iglesias, acerca de la fé, la disciplina, las costumbres ó algun hecho notable que convenia comunicar, ó cualquiera advertencia que fuera preciso hacer. Aquellas cartas son semejantes á las que los Papas dan en nuestros tiempos con este mismo título, y cuya materia es tan varia como las diversas necesidades de la Iglesia. (Véase arriba, pág. 118). A estas se reducian las llamadas *pascuales*, sobre la celebracion de la Páscua, de que hablaremos en su lugar. Finalmente, otras llamadas *tractorias* tenian por objeto que los fieles proporcionasen alimentos, caballerías y servicio á los Obispos que iban á Concilio. Estas no deben confundirse con las que daban los Emperadores á las autoridades civiles para el mismo objeto. Las *commonitorias* ó memoriales se dirigian á los legados, nuncios y aprocrisarios, dándoles instrucciones sobre los asuntos que tenian á su cargo.

Fácilmente se conoce la utilidad de estas letras, por las cuales se veia claramente la unidad de fé y de caridad en toda la Iglesia. San Optato demostraba contra Parmeniano, la comunion con Roma por las cartas for-

madas que se daban y recibian del Romano Pontífice. Hablando de San Dámaso, dice que comunicaba con todo el mundo: *Cum quo nobis totus orbis commercio formatarum in una communionis societate concordat.* San Agustin probaba que los donatistas no eran católicos, porque no podian dar dichas cartas formadas. En la epístola á Eleusio, convence que Fortunio, Obispo donatista, no era católico, precisamente por esto: *Quærebant ab eo, utrum communicatorias epistolas, quas Formatas dicimus, posset quo vellet dare et affirmabant quod manifestum erat omnibus hoc modo facillime illam terminare quæstionem posse.* Finalmente, el Emperador Juliano el apóstata, servil plagario de las prácticas y ceremonias de la Iglesia, consideraba estas cartas de tanta importancia, que las introdujo en el paganismo, como refiere San Gregorio Nacianceno, especialmente las cartas llamadas de *hospitalidad.* (Véase *Cabassutio, Notitia ecclesiastica*, sec. II, dissert. 7. —PERUJO.

Formerio (*San*), mártir. Segun el erudito Padre Risco, continuador de la *España sagrada* de Florez, ha habido dos mártires de este nombre que se veneran en España; uno en la villa de Treviño, del condado de su nombre, de la provincia de Alava, y otro en la villa de Bañares, cerca de Santo Domingo de la Calzada. No se sabe con certeza la pátria de este santo, ni el año en que murió; solo consta del de Treviño, que es uno de los mártires cuyas reliquias se han poseido y venerado desde tiempo inmemorial, en la provincia de Alava. La mayor parte de los escritores creen que fué extranjero, pero el citado Risco opina que fué de aquella provincia, donde vivió y padeció. Cita un opúsculo del Padre Marieta, en el cual se ponen las actas de este santo, de las cuales consta que nació en Capadocia de Cesárea, de padres nobles y cristianos, y que se le dió el nombre de Formerio por la firmeza de sus virtudes. Siendo de edad de catorce años, se suscitó la persecucion de Aureliano, á consecuencia de la cual huyó de su país, y se hizo pastor de ganados. Amonestado por una inspiracion divina, edificó una casita y oratorio en un monte próximo, y allí pasaba la vida leyendo el Evangelio, y viniendo á rodearle muchas bestias del campo. Pero al cabo de algun tiempo fué delatado al presidente Alejandro, quien le increpó como mágico, por tener domesticadas á tantas fieras, y le exigió que jurase por la fortuna del César y sacrificase á los ídolos. Negándose el santo, le hizo poner en un calabozo, en donde encontró á otros cuarenta confesores presos. Al dia siguiente, mandó que fuese arrojado en un horno de fuego, del cual salió incólume, y el presidente, atribuyéndolo á magia, mandó que fuese degollado. Así fué, en 25 de Setiembre del año 362. Los cristianos recogieron su santo cuerpo y le sepultaron. No se sabe cuándo ni cómo vino á España, pero sí que esto fué de tiempo inmemorial, y la tradicion añade que vino encima de una yegua, y actualmente se conserva en una ermita edificada entre Miranda de Ebro y Treviño, en donde se celebra su fiesta con mucha solemnidad.

Es cierto que las actas de este mártir son apócrifas, y por esto fueron rechazadas por los Bolandos. En vista de esto, cree el Padre Risco que no constando que el cuerpo del santo haya venido desde una ciudad tan remota, como es la de Cesárea de Capadocia, tiene por más creible que este es uno de los mártires de España, cuyo martirio se sabe solo por una tradicion continuada y conservada en el Obispado de Calahorra.

Cree además, que este San Formerio es distinto del que se venera en la villa de Bañares, como lo acredita la distincion de sus reliquias, y aunque tampoco se sabe su origen, consta que su culto viene desde tiempo inmemorial, y que es antiquísima una cofradía dedicada á su veneracion. En el año 1487 se concedieron muchas indulgencias á esta cofradía. El Padre Anguiano trae su vida en la *Historia de la Rioja*, fundándose en las actas publicadas por Tamayo, que son apócrifas. Refiere tambien el modo con que fué traido á Bañares el santo cuerpo, y dice, alegando códices casi consumidos por su mucha antigüedad, que Santa Columba, viéndole arrojado por los tiranos, lo recogió y envolvió en una sábana, y acompañada de dos soldados que se convirtieron á la fé, lo trajo hasta la expresada villa. Pero esta especie es tan poco autorizada como las demás que refiere la historia; y aunque creo que la sábana y paños que yo he visto en la Iglesia de Bañares, y se exponen á la pública veneracion, habrán servido alguna vez para envolver las santas reliquias, lo que se dice de Santa Columba, además de no probarlo con testimonio antiguo, carece de toda verosimilitud.

Por lo que toca pues á los hechos de San Formerio de Bañares, tormentos que padeció, y lugar y tiempo de su pasion, debemos confesar lo mismo que se dijo del de Treviño, esto es, que nada sabemos, sino lo que enseña la tradicion constante de que es mártir, y que como á tal se le ha dado culto desde tiempos muy remotos en el Obispado de Calahorra, y podemos conjeturar que padeció martirio en alguna de las primeras persecuciones, como indica la misma ignorancia de sus particularidades, y la antigua posesion de su cuerpo, sin que haya vestigio de haber

sido trasladado de otra parte. Pueden verse mayores detalles en el tom. XXXIII de la *España sagrada* del citado Padre Risco, que trata de la Santa Iglesia de Calahorra.—PERUJO.

Formoso (*Papa*). Muerto el Papa Estéban V el año 891, fué elegido para sucederle el Obispo de Porto, Formoso, siendo el primer ejemplar de un Prelado que fuese elevado de su Silla á la de Roma; por lo cual dicen algunos que hubo varios tumultos porque las traslaciones no se usaban en Occidente. Habia además algunas quejas antiguas contra él por la conducta que habia observado en Bulgaria, á donde habia sido enviado por el Papa Nicolás, por lo cual el Pontífice Juan VIII le condenó en un Concilio celebrado en Roma en 876, y luego en otro en Troyes, presidido por el mismo el año 878. Pero muerto Juan VIII, fué restablecido por su sucesor el Papa Marino, y continuó en su Silla trabajando con celo y condenando las herejías, sobre todo la de Focio. Por eso, al ser llamado á la Silla Pontificia, se apresuró á condenar de nuevo aquel cisma, y mandó que los ordenados por el Patriarca solo fuesen admitidos á la comunion láica, con tal de pedirla presentando una súplica, y prometiendo formalmente no volver al cisma. Fué muy agitado el pontificado de Formoso por las disensiones que á la sazon dividian á Francia por la sucesion de la corona, y aunque el Papa se declaró por el legítimo descendiente de Carlo-Magno, Cárlos, hijo de Luis el *Balvo*, contra las pretensiones de muchos usurpadores, y entre ellos Arnulfo, que se habia apoderado de la Alemania, sin embargo, despues se vió obligado á pedir el auxilio de este último, habiéndose declarado la anarquía en Italia, y los rebeldes amenazaban á la misma capital de Roma. Acudió Arnulfo al llamamiento del Papa, y logró reducir á la obediencia sus Estados. En agradecimiento el Papa le recibió con grandes honores y le coronó Emperador en Abril del año 896. Es digna de notarse la cláusula del juramento de fidelidad que prestaron los romanos al nuevo Emperador: *Salva la fé debida al Papa Formoso*. Es falso que este Pontífice pusiera entredicho al reino de Inglaterra, como han dicho algunos, engañados por la falsa relacion de Guillermo de Malbesburg. Tambien mandó reunir un Concilio en Viena de Francia, en que se hicieron importantes cánones de disciplina contra los usurpadores de los bienes de la Iglesia, los fraudes contra los legados pios y contra los seglares que maltrataban á los clérigos, y se entrometian en el gobierno de las Iglesias. Murió este Papa el año 896 y le sucedió Bonifacio, que tambien murió á los 15 dias, subiendo al Solio Pontificio Estéban VI, ó segun otros VII, aunque era muy poco digno de ocupar la Silla de San Pedro.

Este Papa, como digimos en su artículo, se atrevió á desenterrar el cadáver de su predecesor Formoso, para formarle proceso por ciertos pretendidos delitos. Le hizo vestir de las insignias pontificales, y simuló la farsa de un proceso, en el cual condenó á Formoso, le hizo cortar los tres dedos con que habia consagrado á Arnulfo, y arrojarlos al Tiber, y declaró nulas las ordenaciones hechas por él. Pero no tardó en recibir el castigo de su tiranía, pues en una revolucion fué apresado y encerrado en un calabozo, en donde le dieron garrote. La memoria de Formoso fué restablecida por el Papa Juan IX, que habiendo reunido un Concilio en Roma, reprobó todo lo que se habia hecho contra Formoso, y declaró que injustamente se habia procedido contra él, rehabilitando su nombre. Añadió que habia sido trasladado de la Silla de Porto, por necesidad y utilidad de la Iglesia y por sus méritos. En efecto, se sabe que aquel Papa manifestó siempre una adhesion sincera á la religion, celo y virtudes ejemplares, grande actividad y experiencia, y vastos conocimientos en la Sagrada Escritura y en las demás ciencias: cualidades muy raras, especialmente en aquellos tiempos, y que se juzgaron mucho más necesarias para el jefe de la Iglesia que en cualquier otro Obispo. Dicho Concilio de Roma tomó otras disposiciones importantes que indicaremos al hablar del pontificado de Juan IX (1).—PERUJO.

Fórmula helvética. Se llamó así la regla hecha por un teólogo, la cual fué aprobada por los suizos: declarábase en ella que el sistema de la gracia universal *distaba mucho de la sana doctrina revelada en las Escrituras*. Y para que el sistema protestante de secularizar la Iglesia tuviese cumplido efecto, mandó el soberano magistrado que todos los ministros, doctores y profesores, suscribiesen á ella en estos términos: *así lo creo, así lo profeso, así lo enseñaré*. No se referia esto á una simple sumision política ó civil, sino que era un acto puro de fé, mandado por la potestad secular, terminando la reforma por someter la Iglesia al siglo, la ciencia á la ignorancia, y la fé al magistrado. El célebre Boyer, superior del seminario de San Sulpicio en París, ha escrito una preciosa disertacion, titulada: *La herejía constitucional que somete la religion al magistrado*, etc.

La fórmula helvética tenia además otra parte, en la cual, sin pagarse ni de los LXX,

(1) Una bula de Formoso falta de fin, y dirigida al Obispo de Gerona, está en el tomo XLIII de la *España sagrada*.

ni de los *Targum*, ni del original Samaritano, ni de los antiguos intérpretes y lecciones antiguas, se canonizaba hasta los puntos del texto hebreo que tenemos, declarándolo exento hasta de las menores faltas de los copistas y de toda vicisitud del tiempo. Los autores de este decreto no conocieron cuán en ridículo se ponian entre los sábios aun de su comunion; pero se mantenian adheridos á las añejas máximas de la reforma aun ignorante. Incomodábales el ver que las lecciones de la *Vulgata*, que en otro tiempo habian tenido por otras tantas falsificaciones, eran cada dia más y más aprobadas por los sábios del partido; y fijando el texto original, segun al presente lo tenemos, creian estar libres de la necesidad de la tradicion, sin pensar en que bajo el nombre de texto hebreo, en vez de las tradiciones eclesiásticas y la de la antigua Sinagoga, consagraban la de los rabinos. (Bossuet, *Hist. de las Variac.*, lib. 14, números 119 y 220).

Fórmulas de Marculfo. —(Véase *Marculfo*).

Fórmulas de Sirmium. El Concilio de Sirmium, que se propuso tratar de la reconciliacion de los arrianos, y que despues degeneró en conciliábulo, porque la mayor parte de los Obispos que le componian eran arrianos, dió una fórmula capciosa y equívoca, compuesta con el mayor artificio para seducir á los católicos, en la cual se decia que habian convenido en reconocer al Hijo como unigénito del Padre, pero sin hablar de entidad ni de semejanza de naturaleza. Los católicos la reprobaron, y desde entonces vino la introduccion de la palabra *homousios* ó consustancial, que ya se habia empleado en el Concilio de Nicea, pero que desde entonces se hizo general. Pero no habiendo conseguido su objeto los Obispos cismáticos se volvieron á reunir en Sirmio el año 358, y redactaron una tercera fórmula, en la cual se expresaba la semejanza en naturaleza, enmendando así la segunda fórmula, en la cual se habian desechado las palabras *consustancial* y *semejante en sustancia*. El Papa Liberio no suscribió ninguna de estas dos últimas fórmulas, sino en caso solamente la primera que, segun San Hilario, presentaba un sentido católico. Aún así lo hizo obligado por la violencia, y apenas recobró la libertad, condenó de nuevo al arrianismo y á sus secuaces. (Véase *Liberio*). Las fórmulas de Sirmio fueron ofrecidas por Ursacio y Valente, que solo atendian al favor y á la fortuna, y por todos los semiarrianos que celebraron su triunfo. Celebróse poco despues el numeroso Concilio de Rímini, en cuya primera época se rechazaron las fórmulas de Sirmio, pero que despues, por las intrigas y supercherias de los arrianos, se convirtió en una asamblea tumultuosa y profana, en que la sedicion y la violencia causaron lo que no habian logrado los artificios de Sirmio. A lo cual aludia San Gerónimo, cuando dijo que *gimió el mundo y se admiró de verse arriano*. (Véase *Rimini*. —Perujo.

Fornicacion. El concúbito ilícito de hombre con mujer se llama en general *fornicacion*, á lo cual se reduce el concubinato, el adulterio, el incesto, etc. La *fornicación* es pecado mortal *ex genere suo*, sin que haya en ella parvidad de materia, y por esta razon se halla prohibida *sub gravi*, porque es intrínsecamente mala; como demuestra Santo Tomás con la siguiente argumentacion: *Ad hujus autem evidentiam considerandum est, quod peccatum mortale est omne peccatum quod committitur directe contra vitam hominis: fornicatio autem simplex importat inordinationem quæ vergit in nocumentum vitæ ejus qui est ex tali concubitu nasciturus. Videmus enim in omnibus animalibus inquibus ad educationem prolis requiritur cura maris et feminæ, quod in eis non est vagus concubitus, sed maris ad certam feminam, unam vel plures, sicut patet in omnibus avibus; secus autem est in animalibus in quibus sola femina sufficit ad educationem fœtus, in quibus est vagus concubitus, ut patet in canibus et hujusmodi aliis animalibus. Manifestum est autem, quod ad educationem hominis non solum requiritur cura matris, a qua nutritur, sed multo magis cura patris, a qua est instituendus et defendendus, et in bonis tam interioribus quam exterioribus promovendus: et ideo contra naturam hominis est quod utatur vago concubitu, sed oportet quod sit maris ad determinatam feminam cum qua permaneat non per modicum tempus, sed diu, vel etiam per totam vitam. Et inde est, quod naturaliter inest maribus in specie humana sollicitudo de certitudine prolis quia eis imminet educatio prolis: hæc autem certitudo tolleretur, si esset vagus concubitus. Hæc autem determinatio certæ feminæ matrimonium vocatur; et ideo dicitur esse de jure naturali. Sed quia concubitus ordinatur ad bonum commune totius humani generis, bona autem communia cadunt sub determinatione legis, ut supra habitum est* (I-II.æ, *quæ.* xc, art. 2), *consequens est quod ista conjunctio maris ad feminam, quæ matrimonium dicitur, lege aliqua determinetur. Qualiter autem sit apud nos determinatum, in tertia parte hujus operis dicetur, cum de matrimonii sacramento tractabitur. Unde cum fornicatio sit concubitus vagus, utpote præter matrimonium existens, est contra bonum prolis educandæ, et ideo est peccatum mortale... Nec obstat, si aliquis fornicando*

aliquam cognoscens sufficienter provideat proli de educatione, quia id quod cadit sub legis determinatione judicatur secundum id quod communiter accidit, et non secundum id quod in aliquo casu potest accidere. (II-II^{æ}, *quæ.* CLIV, art. 2) (1). Prueba despues la gravedad de este pecado, por ser contra la *recta razon*, que se regula segun la voluntad divina, y contra la verdadera caridad y amor al prójimo; que es contraria, además, al interés de la prole; que no es engendrada segun el órden debido para el bien de la naturaleza, y que este desórden constituye un pecado mortal *ex genere suo*, como una especie de homicidio anticipado; y que la perversion de la voluntad aumenta el pecado, por ser un atentado del hombre contra sí mismo. Es un abuso punible del propio cuerpo, mas que en cualquiera otro género de vicios. Al contrario sucede en el matrimonio, en que el acto de la generacion, estando ordenado por la misma naturaleza, y dirigiéndose al bien del individuo *in potentia*, así como al de toda la especie en general, no solo no es vicio, sino que es el cumplimiento de un precepto. Al criar Dios la diversidad de sexos, los ordenó el uno al otro precisamente por el bien de la naturaleza, y al bendecirlos les dijo: *Crescite et multiplicamini et replete terram* (*Gén.* I, 28). Pero claro es que esta bendicion de Dios tenia por objeto la fecundidad, segun la voluntad del mismo Dios, segun el plan de la creacion, por los medios ordinarios. El medio ordinario de la propagacion de la especie es el matrimonio.—PERUJO.

Foro (*forus y forum*). Esta palabra que, según su etimología, significa *plaza*, aludiendo al lugar donde los romanos tenian las juntas del pueblo, trataban los negocios públicos y administraban justicia, se toma hoy por el lugar ó sitio en donde los tribunales oyen y determinan las causas: *exercendarum litium locus*. En esta acepcion se llama así de *ferendo*, porque á él se llevaban los pleitos y las cosas venales. Tómase tambien por el mismo tribunal de justicia, y antiguamente significaba lo mismo que *fuero*, de que hablaremos despues.

Las disposiciones pontificias ó Constituciones papales se consideran suficientemente promulgadas, cuando se han publicado en Roma, fijándolas en el *Foro Romano*, que se encuentra entre el monte Palatino y el Capitolio, ó en el campo de Flora.

En Galicia y Astúrias se llama *foro* cierto contrato muy semejante á la enfiteusis, por el cual el dueño de una cosa cede el dominio útil por un tiempo determinado, mediante el pago de cierto cánon, en reconocimiento del dominio directo que se reserva el propietario.

Estos contratos se usan en aquellos países desde hace muchos siglos; y segun algunos desde la época de los suevos. (Véase sobre esto el *Diccionario de Legislacion*, de Escriche).—E. FERNANDEZ.

Fortaleza. Una de las cuatro virtudes cardinales (tom. II, pág. 572), llamadas así, porque son como el eje de las virtudes humanas. En general se dice que es; *firmitas animi in operando bono:* por ella el hombre adquiere valor acerca de todas las contrariedades y cosas terribles que pueden apartarle de su deber. En este sentido, los teólogos la definen: *Virtus moralis per quam animus erga ea quæ sunt acerba et terribilia ita recte se habet, ut neque prave timendo, neque temere audendo desciscat propter illa ab officio rectæ rationi consentaneo, sed in eo, illis superatis, se contineat: sive ea, prout ad officium retinendum conveniat, timendo et cavendo; sive, prout item conveniat, audendo et aggrediendo, illis contemptis, opus aliquod virtutis arduum.* Esta definicion bien meditada comprende toda la doctrina acerca de la fortaleza, y la extension y objeto de esta virtud.

Santo Tomás demuestra que la fortaleza es una virtud: *Ad virtutem humanam pertinet ut bonum faciat hominem, et opus ejus secundum rationem esse. Quod contingit secundum quod tolluntur impedimenta hujus rectitudinis in rebus humanis. Voluntas autem impeditur ne rectitudinem rationis sequatur... per hoc quod voluntas repellitur ab eo quod est secundum rationem, propter aliquod difficile quod incumbit; et ad hoc impedimentum tollendum, requiritur fortitudo mentis, qua scilicet hujusmodi difficultatibus resistat; sicut et homo per fortitudinem corporalem impedimenta corporalia superat et repellit. Unde manifestum est, quod fortitudo est virtus, inquantum facit hominem secundum rationem esse.*

En el artículo siguiente prueba que es una virtud especial: *Nomen fortitudinis dupliciter accipi potest: uno modo, secundum quod absolute importat quamdam animi firmitatem, et secundum hoc est generalis virtus, vel potius conditio cujuslibet virtutis, quia sicut Philosophus dicit in* II *Ethic. ad virtutem requiritur firmiter et immobiliter operari. Alio modo potest accipi fortitudo, secundum quod importat firmitatem tantum in sustinendis et repellendis his in quibus maxime difficile est firmitatem habere, scilicet in aliquibus periculis gravibus: unde Tullius dicit in sua Rhetor* (*De invent.* lib. 2.°), *quod fortitudo est considerata periculorum susceptio et laborum perpessio. Et*

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. VII, pág. 171.

sic fortitudo ponitur specialis virtus, utpote materiam determinatam habens. (II-II^{æ} *quæst.* CXXIII, art. 1 y 2) (1).

Se vé, pues, que el objeto propio de la fortaleza son las cosas árduas y difíciles, y principalmente los peligros de muerte; y su objeto formal es la rectitud de la accion por la constancia firme del ánimo en emprender cosas árduas ó sufrirlas con paciencia, por lo cual, dice un escritor, que la fortaleza es á un mismo tiempo una espada y un escudo: *espada* para acometer, y *escudo* para resistir. Pero no consiste en acometer ó sostener de cualquier modo, y en cualquiera ocasion, sino cuando es necesario, y con la debida moderacion. Contiene la voluntad humana en el bien racional contra los males y los contratiempos, y por eso su carácter principal es resistir á la adversidad. Tambien ha de resistir valerosamente á las seducciones; y en este sentido decia San Ambrosio, que la fortaleza "consiste en vencerse á sí mismo, reprimir la ira, no dejarse arrastrar de las seducciones, no turbarse en la adversidad ni hincharse por los sucesos prósperos.„ Por lo mismo escribia el V. Beda, que "es más fuerte el que sabe vencer sus pasiones que el que sojuzga á sus enemigos.„

Se demuestra principalmente la virtud de la fortaleza en el martirio y sus actos, que es sufrir los tormentos y la muerte por la virtud ó la fé cristiana. El mártir ejerce un acto de virtud al defender la fé y la justicia, lo cual, si llega hasta la muerte, es un acto perfectísimo de virtud, ó mejor dicho, de perfeccion máxima en cuanto abraza la fé y el amor divino. (Véase *Martirio*).

Pertenecen á la virtud de la fortaleza, la confianza y prontitud del ánimo para acometer el peligro, la magnanimidad para emprender obras grandes y heróicas, la paciencia en los males, y la perseverancia en la justicia, á pesar de las molestias y contradicciones. Se oponen á ella algunos vicios por exceso, como son la timidez, que es un temor exagerado, y la temeridad, que es una audacia excesiva. Por otra parte, se peca por defecto respecto á esta virtud, por falta del temor debido que acompaña á la prudencia, y la pereza y flojedad en la obra que priva de la energía debida para emprender y continuar el acto de virtud árduo y difícil. Como escribe San Antonino (p. 4, tít. III, cap. II): *Fortitudo cohibet timorem, ne quis timendo retrahatur ab eo quod ratio dictat: et moderatur audaciam, ne quis audendo aggrediatur quod ratio vetat.* Entre los vicios opuestos á esta virtud, deben contarse tambien la presuncion, la ambicion, la vanagloria, etc., porque vician el primer principio y carácter esencial de la fortaleza. Santo Tomás trata de esta virtud y sus accesorios, así como tambien de los vicios contrarios en la II-II^{æ} desde la question 123 hasta la 140 inclusive.

Con lo dicho queda ya declarada la diferencia que hay entre el valor mundano y la fortaleza cristiana. *Fortitudo sine justitia, iniquitatis materia est,* como dice San Ambrosio. Fuertes fueron los filósofos que despreciaron las riquezas, los honores, los malos tratamientos, y aún la propia vida, pero esto, segun San Agustin, no era fortaleza, porque les faltaba la caridad y el temor de Dios, y no conocian las inefables esperanzas cristianas. San Gregorio Magno (*Moralium,* lib. 7.°, cap. VIII), explica de otro modo la diferencia entre la fortaleza de los justos y la de los malvados. La fortaleza de los justos, dice, es vencer la carne, resistir á la propia voluntad, despreciar los deleites de la vida presente, amar los trabajos esperando la recompensa eterna, no sucumbir á los atractivos de la prosperidad, sobreponerse al temor de la adversidad: la fortaleza de los malvados es dirigirse con vehemencia á las criaturas, no dejar de amarlas á pesar de las contrariedades, endurecerse bajo los golpes divinos, seguir la vanagloria aun con peligro de la vida, defender la malicia, perseguir á los buenos, y cometer cada dia nuevas iniquidades. Es decir, la constancia en el mal, que sirve para hacer resaltar más la perseverancia en el bien. El cristianismo ha sabido poner su sello á todas las virtudes de la naturaleza, hacerlas enteramente suyas, despojarlas de sus imperfecciones, y convertirlas en un manantial fecundo de méritos. —PERUJO.

Fortaleza (*Dón de*). La fortaleza, como *virtud cardinal,* no debe confundirse con la misma como *dón* del Espíritu-Santo (véase *Dones,* tom. III, pág. 716), que comunica un auxilio particular para vencer las dificultades y tentaciones de parte de los enemigos del alma: contradicciones varias que sufre el que desea servir á Dios. El dón del Espírtu-Santo nos eleva sobre nuestra condicion, disipando la flaqueza y debilidad natural, y comunicando fuerza para obrar grandes cosas por Dios y por el prójimo. Añade, pues, á la fortaleza, como virtud especial, el auxilio superior del Espíritu-Santo para conseguir el fin intentado: comunica nuevo vigor al alma y á todas sus potencias para sobreponerse á las cosas de la tierra, y en último término para alcanzar el triunfo y recoger el premio. Véase cómo lo demuestra nuestro fiel maestro Santo Tomás: *Ulterius a Spiritu Sancto movetur animus hominis ad hoc quod perveniat ad finem cujuslibet operis inchoati, et evadat*

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. VII, págs. 6 y 8.

quæcumque pericula imminentia: quod quidem excedit naturam humanam. Quandoque enim non subest potestati hominis ut consequatur finem sui operis, vel evadat mala seu pericula, cum quandoque opprimatur ab eis in morte, sed hoc operatur Spiritus Sanctus in homine, cum perducit eum ad vitam æternam, quæ est finis omnium bonorum operum, et evasio omnium periculorum; et hujus rei infundit quamdam fiduciam menti Spiritus Sanctus, contrarium timorem excludens; et secundum hoc fortitudo donum Spiritus Sancti ponitur. Dictum est enim supra quod dona respiciunt motionem animæ a Spiritu Sancto, (II-II.ª *quæst.* CXXXIX, art. 1.° (1). Añade que el dón de fortaleza corresponde á la cuarta bienaventuranza, debida á los que tienen hambre y sed de justicia, porque hace sus obras con espontaneidad y deseo insaciable del bien.—PERUJO.

Fortuito.—(Véase *Casualidad*, tom. II, pág. 634).

Fortea y Úbeda (*D. Manuel*). Nació en Onteniente, Arzobispado de Valencia, dia 1.° de Enero de 1768. Vistió el hábito de religioso alcantarino, secularizándose despues, y murió en Madrid en 1825, siendo penitenciario del Caballero de Gracia.

Fué Fortea elocuentísimo é infatigable orador sagrado, y cuando acaeció la guerra de la Independencia, demostró un valor indomable y el más ardiente patriotismo. En 1811, predicó en la capilla de Nuestra Señora de los Desamparados de Valencia, setenta y seis dias contínuos de rogativa á la Vírgen, por el triunfo de las armas españolas y restablecimiento del Rey Fernando VII; siendo de notar que no repitió ningun sermon. Predicó además sobre el mismo tema en otras Iglesias de Valencia, y en la citada capilla veinticuatro sermones, habiendo dia en que predicó cuatro.

La providencial coincidencia de haber salido de la capital el 26 de Diciembre de 1811, por mandato de sus superiores, cuando ya los franceses estaban formalizando el sitio de Valencia, le eximió de haber caido prisionero y sufrido la suerte del mercedario Rubert, del capuchino Jérica y de los dominicos Igual, Pichó y Bonet, que, trasladados á Murviedro, fueron allí inicuamente fusilados por los esbirros de Suchet, el dia 18 de Enero de 1812.

Así es que en atencion á estar tambien Fortea en la lista de proscripcion, y haberse escapado providencialmente, fué escogido para predicar el sermon de las honras fúnebres que despues de la expulsion de los franceses se celebraron en Valencia, á la memoria del citado venerable Rubert; como lo hizo con grande elocuencia y entusiasmo el 16 de Diciembre de 1813, en la Iglesia de la Merced.

De Fortea se publicaron dos tomos de sermones; el primero de varios asuntos, en Madrid, 1828, imprenta de Villalpando: el segundo de sermones cuadragesimales, tambien en Madrid, 1833, imprenta de Fuentenebro. —MIGUEL ESTÉBAN RUIZ.

Fortuna. Palabra excogitada para explicar la causa de aquellos sucesos que sobrevienen al hombre fuera de su intento y prevision. Los gentiles, no sabiendo explicar la causa de los sucesos casuales y fortuitos que sobrevienen al hombre, fingieron la diosa *Fortuna*, á la cual suponian causa de todo lo accidental y fortuito, que acaece en el mundo. Formalmente significa una misma cosa *fortuna* y *casualidad*, es decir, aquello que sobreviene *per accidens* fuera del intento y del órden de la causa, que estaba *per se* ordenada á producir el efecto propio; pero se llama *fortuna* si sobreviene de las causas libres, y *casualidad* si de las necesarias; así se dice, *casual*, la muerte de un hombre producida por la caida de una teja, y se llama *afortunado* el hombre que cavando se encuentra un tesoro. De donde se sigue que un mismo efecto puede ser fortuito y casual respecto de diversas causas.

La casualidad ó fortuna debe admitirse respecto de las causas segundas, pues la misma experiencia nos indica que muchas veces nos acaecen efectos eventuales é inopinados, fuera y en contra de lo que nosotros pensábamos é intentábamos: y esto no puede menos de suceder tratándose de causas finitas que pueden ser sacadas fuera del natural curso de su actividad, ó por algun impedimento, ó por su propia contingencia que no les permite producir el efecto que ellas intentan y al cual están ordenadas. Pero esto no puede suceder respecto de la causa primera, que es Dios; pues no hay ninguna causa segunda capaz de impedir el efecto que aquella intente; ántes al contrario, todas las causas segundas ó particulares están contenidas bajo el órden de la primera, de modo que todas ellas tienden á aquello á lo cual son movidas por la primera, y además esta no puede flaquear en la produccion del efecto que intente por debilidad ó falta de virtud, porque es infinita. Luego la existencia de la fortuna ó del acaso es solo relativa, es decir, respecto de las causas segundas; no absoluta, porque hay algun ser respecto del cual no existe ni casualidad ni fortuna.

Yerran, pues, aquellos filósofos que dicen que los efectos de la fortuna son fortuitos y

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. VII, pág. 87.

casuales respecto de todos los seres, de tal modo, que no son ni previstos, ni ordenados, ni intentados por ninguna causa, y escapan por consiguiente á toda providencia; pero los católicos no entienden la *fortuna* en este sentido, sino que sujetan todos los efectos de ella á la Providencia divina.

Por esto Santo Tomás dice, que relativamente á las causas segundas, hay algo fortuito ó casual, pero que considerado relativamente á Dios, es intentado y procurado *per se;* como si dos siervos de un señor son enviados por este á un mismo punto, ignorando el uno el precepto del otro, el encuentro de los mismos será casual respecto de los mismos siervos, pero no respecto del Señor, que ordenó esto mismo, y que por lo tanto lo intentó y procuró *per se*. Así tambien, respecto de la providencia divina que lo ha ordenado y dispuesto todo, no hay nada fortuito ni eventual, aunque lo sea respecto de los hombres que ignoran las ordenaciones y disposiciones divinas.

Se vé, pues, que la casualidad y fortuna no existen, que son una pura ficcion de la fantasía; y es muy extraño que se haya querido apoyar sobre tan deleznable base el sistema del ateismo. Entre los antiguos Leucipo, Demócrito y Epicuro enseñaron este absurdo, y entre los modernos, los positivistas y materialistas como Littré, Comte, Stuart Mill y otros. Estos filósofos, con el objeto de negar la existencia de Dios, fingen que el mundo resultó del concurso casual y fortuito de los átomos, los cuales, girando por el espacio en todas direcciones y sin concierto alguno, despues de multitud de choques y encuentros, produjeron el mundo tal como hoy le vémos con órden y armonía, y poblado de hombres, de animales y plantas. Ciceron refutaba á los antiguos materialistas, diciendo que si se admitia esto, tambien deberia admitirse que arrojando al acaso diferentes caractéres pudiesen resultar los anales de Ennio; que si por el fortuito concurso de los átomos se hubiera formado el cielo y la tierra, tambien se podrian formar casas, estátuas, ciudades, etc., puesto que estas cosas son menos admirables y suponen menos combinacion y órden; y en otra parte decia: *Quis hunc hominem dixerit, qui cum tam certos cœli motus, tam ratos astrorum ordines, tamque omnia inter se connexa et apta viderit, neget in his esse ullam rationem, eaque casu fieri dicet, quæ quanto consilio gerantur, nullo consilio assequi possumus? An cum machinatione quadam moveri aliquid videmus, ut sphæram, ut horas, ut alia permulta, non dubitamus, quin illa sint opera rationis; cum autem impetum cœli admirabili cum celeritate moveri, vertique videamus, constantissime conficientem vicissitudines anniversarias cum summa salute et conservatione rerum omnium, dubitamus quina ea non solum ratione fiant, sed etiam excellenti quadam divinaque ratione?*

En efecto: ¿cómo podria ser resultado de la casualidad, ese órden y armonía que observamos en el Universo, esa admirable disposicion de causas y efectos, ese *nexus entium* por el que todos tienden á su fin particular y propio, y con ello al fin universal y comun, esas leyes fijas y constantes que rigen el mundo?

Luego la existencia del mundo y el órden admirable que en él reina, demuestran una causa primera, inteligente y sábia que lo haya producido, y mantenga ese órden, armonía y concierto. Nada más absurdo que suponer lo contrario; y esto manifiesta hasta qué punto se extravian los hombres, cuando por no querer admitir las verdades más claras, fingen tales delirios y extravagancias. *Hæc est summa delicti, nolle agnoscere eum, quem ignorare non possis,* como dice San Agustin.—C. Tormo Casanova.

Fortunato (*Venancio*). Obispo de Poitiers, escritor eclesiástico del siglo VI. Se sabe que fué educado en Rávena, y que por su devocion á San Martin de Tours pasó á esta última ciudad, en donde contrajo amistad con el célebre San Gregorio del mismo nombre. Se distinguió por su grande ingenio y copiosa doctrina, por lo cual se le dió el nombre de *Scholasticissimus*. Llamado á París por la Reina Santa Radegunda, le empleó en la administracion de sus negocios, y merced á ella hizo grandes adelantos en la carrera eclesiástica, en cuya época recibió la órden de presbítero. Hácia el año 595 fué elegido Obispo de Poitiers, y desde entonces pudo dedicarse á sus eruditos trabajos y al cuidado celoso de su Iglesia. Figura principalmente Fortunato Venancio como excelente poeta de asuntos religiosos, y autor de algunas vidas de santos. Son suyos los himnos *Vexilla regis prodeunt*, y *Pange lingua gloriosi*, que se cantan en el tiempo de Pasion y en los oficios de la Cruz, y escribió tambien otros que forman parte del oficio de la Vírgen. Escribió tambien once libros de poesías, la vida de San Martin en un poema, y en prosa las vidas de otros muchos santos. Sus obras se publicaron reunidas por Luchi en 1783. Este escritor erudito y piadoso murió en los primeros años del siglo VII.—Perujo.

Fósiles.—(Véase *Geología*).

Fosarios, fosores. Clérigos menores en la antigüedad, que se llamaban tambien *laborantes*, y tenian por oficio dar sepultura

á los muertos y principalmente á los *mártires*. En tiempo de San Epifanio eran ántes que los *ostiarios*, y despues de los *exorcistas*, como se deduce del testimonio de este Padre, que explica el órden de la gerarquía eclesiástica, y dice así: *Postea sequuntur exorcistæ, et linguarum interpretes, tam in lectionibus, quam in concionibus. Sequuntur laborantes, qui mortuorum corpora curant. Tum janitores, et omnis series.* El Papa Evaristo, cuando dividió en Roma las parroquias, mandó que en cada una hubiese un cierto número de *fosores*, y algunos suponian que se debian, como las órdenes menores, á la institucion de Jesucristo. Así se infiere de la *Crónica palatina*, dada á luz por el Cardenal May, en la cual se leen estas palabras: *Christus in se consecrando Ecclesiam, gradus ejus singulos commendavit... qui sunt ostiarius, fossarius, lector, subdiaconus, diaconus, presbyter, episcopus.* Segun San Gerónimo, ellos mismos amortajaban el cadáver y le daban sepultura: *Clerici quibus id officii erat, cruentum linteis cadaver obvolvunt, et fossam lapidibus extruentes, ex more tumulum parant.* Segun otros, los *fosores* eran el último grado de los clérigos menores: *Primus in clericis fossariorum ordo est, qui in similitudinem Tobiæ sancti sepelire mortuos admonentur.* Disfrutaban muchos privilegios, y entre otros asistir como testigos á algunos Concilios. Tenian parte fija en los bienes de la Iglesia para atender á su mantenimiento; y además el Emperador Constantino les señaló habitaciones especiales en los diversos cuarteles de Roma. Desde el siglo IV en que cesaron en la Iglesia las sepulturas en las catacumbas, ya no hay memoria de estos clérigos, y si el oficio se conservó en la Iglesia, los *fosores* perdieron su carácter clerical. (Véase *Copiatas*, tom. III, pág. 210.— PERUJO.

Fotino, Fotinianos. Heresiarca del siglo IV, discípulo de Marcelo de Ancira. Andando el tiempo llegó á ser Obispo de Sirmium (*Sirmich*) en la Polonia. (Véase *Marcelo*). Su conducta moral estuvo exenta de toda censura, y supo captarse el afecto de su pueblo; y cuando San Hilario dice de él (véase *Sirmium*), que su doctrina era corrompida, así como sus costumbres, *corruptis innocentiæ moribus ac disciplinis*, esta apreciacion debe entenderse por lo que hacia á sus tendencias heréticas, á su espíritu de contradiccion y de orgullo que, al decir de San Gerónimo, pervertian el talento y vida austera del Prelado.

Vicente de Lerins habla igualmente con elogio del aventajado talento, de la vasta erudicion y fuerza de la palabra de Fotino.

Es preciso reconocer que Fotino fijó y proclamó su herejía antes del año 345, puesto que el Concilio de Antioquia, celebrado en este año, le condenó juntamente con su maestro Marcelo.

Fotino, fijándose en los dos atributos, la unidad y la inmutabilidad, se obstinaba en no reconocer que Dios tuviese un hijo. Dios, decia este heresiarca, no engendra sin que él sea á la vez engendrado; no se le puede por lo tanto atribuir un hijo sin que Dios sea tambien hijo de este hijo. Dios es uno solo y único, é incapaz de toda division, de toda extension y de toda manifestacion ó desprendimiento de sí mismo, de su sustancia. El λόγος de Dios es su razon eterna é inmutable; á esta razon Fotino la llama λογοπατωρ ó tambien λόγος ἀνώτατος; y aunque parece hacer distincion entre el λόγος interior y el que se manifiesta al exterior, no puede, sin embargo, según su sistema, admitir más que el primero. Dios crió al mundo por su λόγος, es decir, por su razon divina. Parece igualmente que Fotino no admite en Dios una manifestacion sustancial de sí mismo; y no obstante, parece hacer alguna alusion á una extension y á una concentracion de la sustancia divina, puesto que dice en sus anatemas seis y siete del Concilio de Sirmium: *Si alguno afirma que la sustancia extensa constituye al Hijo de Dios, ó que la extension de la sustancia divina es el Hijo de Dios, sea anatema.*

Fotino sostenia que Cristo era simplemente el hijo de María, un puro hombre, pero que habia sido concebido por María por virtud del Espíritu Santo. El *Logos* no habia salido del seno del Padre, pero obraba por medio de una virtud ó energía del todo especial, ἐνέργεια δραστική, en el Cristo, hijo de María. Cristo se distinguió por la perfeccion de su vida, por su obediencia absolunta, y Dios le concedió y le elevó á la dignidad de Dios, de suerte que todos debemos venerarle como á tal. A los que quieran llamar Dios á Cristo, Fotino los remitia á los pasajes de la Escritura, tales como el de Exodo (IV, 22); Isaías (I, 2); y San Juan (epíst. I, cap. V, 18), donde los hombres son llamados hijos de Dios, y esto explica por qué Jesucristo es nombrado del mismo modo en la Escritura. Para demostrar que Jesucristo era un puro hombre, apelaba á los mismos textos de que se servia Arrio, sobre todo á este de la primera carta á Tim. (cap. II, 5): *Porque uno es Dios, y uno el Mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo hombre.* Las necesidades corporales, cansancio, debilidad y sufrimiento de Cristo, demuestran, decia Fotino, que no era más que un puro hombre: los milagros que obró fué por la virtud del *Logos* de Dios: el mismo (Jesucristo) oraba á Dios para que le fortaleciese, no pudiendo hacerlo por sí mismo. (San Juan, V, 19; X, 41; XIV,

10). Los pasajes de las Santas Escrituras que anuncian terminantemente la eternidad del Hijo, los refiere á la predestinacion eterna del mismo Hijo, de la cual dice el Apóstol (Rom., I, 4), que *ha sido predestinado Hijo de Dios con poder, segun el espíritu de santificacion, por la resurreccion de Jesucristo Señor nuestro de entre los muertos.* De este modo debian tambien entenderse las palabras del libro de los Prov. (VIII, 25): *Antes que los collados, era engendrado.* Y estas otras del Salmo (CIX, v. 3): *Antes del lucero de la mañana te engendré,* puesto que Jesucristo fué engendrado muy posteriormente. Los pasajes de la Escritura, tales como el de San Juan, Mateo (XXVIII, 18); de las Act. de los Apóstoles (II, 3; III, 13; IV, 10); de la Epíst. á los Filip. (II, 8), y á los Hebr. (I, 4), dicen claramente que Cristo fué investido de una dignidad divina, elevado por el Padre sobre todas las criaturas, y que todo el poder que tiene le ha recibido del Padre. De aquí el quinto anatema del Concilio de Sirmium: *El que pretenda que el Hijo no existió ántes que María más que en la prevision ó predestinacion divina, y que no fué engendrado ántes que todos los tiempos por el Padre, que no ha estado siempre con Dios, y que todo no ha sido hecho por él; sea anatema.*

Segun Fotino, el Espíritu-Santo no es más que la *virtud* especialmente activa de Dios en la generacion de Cristo.

Como Marcelo de Ancira pasó, sobre todo, despues del Concilio de Sárdica, como un doctor ortodoxo, pudo hablarse ó tratarse de las relaciones de la doctrina de Fotino con la de Marcelo. Esta circunstancia y especie de prueba es indudable que favoreció mucho á la posicion de los semiarrianos.

La vida de Fotino, el tiempo en que fueron celebrados los Concilios que le condenaron y el número de estos Concilios, son puntos menos conocidos que la doctrina del personaje de que nos ocupamos. Segun Baronio, fué condenado por primera vez por el Concilio de Antioquía (345), la segunda por el de Sárdica (347), y la tercera por el de Sirmium (357).

Dejando á un lado la disputa de los Padres Sirmond, Petavio, de la Roche, Fabricio y otros, por lo tocante á estos Sínodos, es cierto que hubo un Concilio ortodoxo que destituyó á Fotino; mas la Iglesia de Sirmium no dejó que le quitasen á su Obispo. Despues de las victorias de Constancio sobre Magencio, cerca de Mursa, los Prelados del Oriente se reunieron ántes del mes de Setiembre, en Concilio, en Sirmium, para juzgar á Fotino. En vano los Obispos semiarrianos procuraron que Fotino retractase sus errores, y suscribiese á la primera fórmula de Sirmium. Fotino se quejó al Emperador, que se hallaba presente, de la injusticia de que era víctima, y pidió sostener una discusion contra sus adversarios. El Emperador consintió en ello y nombró dos jueces y algunos taquífrafos. El orador, por la parte de los semiarrianos, fué Basilio de Ancira. Fotino creyó probar su opinion alegando multitud de textos de las Escrituras; pero á la pregunta que se le dirigió sobre lo que pensaba de las palabras de las Santas Escrituras, relativas al *Logos,* respondió que era necesario distinguir los pasajes que se refieren á Cristo de los que hablan de λόγος ἀνὼτατος.

La victoria fué sentenciada en favor de Basilio, y Fotino fué desterrado, probablemente á Galacia. En tiempo del Emperador Juliano el Apóstata, se le levantó el destierro; pero en 364 volvió á sufrir la misma condena. En 378 los occidentales proclamaron por segunda vez su destitucion, y en 381 el Concilio de Constantinopla fulminó el anatema contra su doctrina. Murió en 389.

Segun San Gerónimo, la obra más considerada de Fotino fué el *Libro de los paganos:* se sabe que dirigió un libro al Emperador Valentiniano.

Segun Sócrates y Sozomeno, también escribió en griego y en latin un tratado contra todas las herejías, y tal vez fué este el que dirigió al Emperador Valentiniano: dícese que le compuso durante su destierro para justificarse de sus errores. Segun Rufino, también explicó el Símbolo.

La secta de los fotinianos, que en Oriente se llamaron homounciotas, fué extinguida en tiempo de San Epifanio. En Occidente continuó teniendo sus asambleas en Sirmium, no obstante la prohibicion del Emperador Graciano. Un Sínodo celebrado en Aquilea en 351, rogó al Emperador que no los consintiese por más tiempo. Teodosio I prohibió tambien sus conciliábulos; y sin embargo se perpetuaron en la Dalmacia: tambien Teodosio II (418) dictó nuevas leyes contra ellos. El Concilio de Arlés (452) ordenó que los fotinianos fuesen rebautizados. Sidonio Apolinar alaba mucho al Obispo de Lyon, precisamente por los esfuerzos que hizo para convertirlos. En el Mediodía de la Francia y en España se mezclaron con los bonosiacos (véase *Bonosiacos,* tom. II, pág. 318), y aún con los adopciocionistas (véase *Adopcionos*), tomo I, pág. 205). En 613, los misioneros francos encontraron en la Baviera errores semejantes á los de los fotinianos (véase *Pannonia*). Despues de la reforma, los socimanos fueron llamados arrianos ó fotinianos.--GAMS.

Foulon ó **Fullon** (*Pedro*). Monje hereje del siglo V, de la secta de los monofisitas, á la cual añadió los errores de los valen-

tinianos, apolinaristas y sabelianos. Fué expulsado del convento por declamar contra el Concilio de Calcedonia. Pero más tarde, con el favor de Cenon, Patriarca de Constantinopla, se apoderó de la Silla de Antioquía, habiendo obligado á renunciar al Patriarca Martyrio, acusándole de nestoriano. Mas habiendo muerto Zenon hácia el año 171, su sucesor Gennadio reunió un Concilio y le hizo deponer. Algunos años despues fué restablecido por el Emperador Basilisco, y despues vuelto á expulsar por el Emperador Zenon que recobró el imperio; pero bien pronto, descontento de él por sus imprudencias con motivo del *Henoticon*, le desterró á Pitias. Sin embargo logró entrar en la gracia de dicho Emperador por las intrigas de Acacio, Patriarca de Constantinopla. Fué excomulgado por el Papa Félix III en un Concilio de Roma del año 485. Foulon murió el año 486.—G. M. G.

Foulques. Conde de Anjou. Fué Rey de Jerusalen despues de Balduino II, que le habia dado por mujer á su hija Melisenta. Se habia distinguido durante las Cruzadas, llegando á ser señor de Tiro; pero las fatigas de la guerra y la edad avanzada que ya tenia cuando subió al trono en 1131, le habian debilitado, haciendo su reinado sumamente difícil. Más bien que contra los turcos que se hallaban divididos por guerras civiles y no pensaban en atacar á los cristianos, tuvo que luchar contra la ambicion de los barones, á quienes habia entregado muchas fortalezas. Sin embargo, logró conservar la paz por el temor que inspiraba á los enemigos exteriores, y los cristianos de Tierra Santa disfrutaron de bastante tranquilidad. Es cierto que hubo muchas disensiones en la Iglesia de Jerusalen por la debilidad de este Monarca, que no acertó ó no quiso muchas veces calmarlas. Sin embargo, no fué del todo infecundo su gobierno, pues llenó el pais de fortificaciones, en puntos estratégicos bien dirigidos para garantizar la seguridad de las ciudades y pueblos. Sin embargo, muy pronto, aprovechando la inaccion de este príncipe, se envalentonaron los musulmanes, cometiendo contínuas correrías, que hicieron necesaria una segunda Cruzada, como efectivamente se llevó á cabo en 1146. Pero ántes habia ya muerto Foulques á fin del año 1143, dejando el reino á su hijo Balduino III, de edad de 13 años, bajo la regencia de su madre, que supo gobernar con prudencia y sabiduría, pero no pudo impedir las contínuas derrotas de las tropas cristianas y los progresos de los musulmanes.—Perujo.

Foulques (*Arzobispo de Reims*). Nació hácia el año 850, y su parentesco con el duque de Spoleto Guido, que despues fué Emperador de Occidente, junto con sus buenas cualidades, le allanaron el camino para todas las dignidades eclesiásticas. El año 883 fué nombrado Arzobispo de Reims, y el Papa Martin II le envió el pálio. Este Arzobispo, á pesar de ser jóven, se dedicó á corregir con mano fuerte todos los abusos que se habian introducido en la Iglesia, y á rechazar á los normandos que por entonces asolaban la Francia, y principalmente oprimian á los pueblos de su diócesis. Al efecto abrió las escuelas eclesiásticas, restauró la disciplina, y construyó muchos castillos, y una fuerte muralla alrededor de la ciudad de Reims. Manifestó principalmente sus grandes dotes, logrando conservar la corona de Francia á favor de su legítimo soberano Cárlos *el Benigno*, á quien hizo proclamar en un Concilio celebrado en Reims el año 893, y reconocer por el Papa, que á la sazon lo era Formoso. El Rey Cárlos, llamado tambien *el Simple*, le colmó de favores y le tuvo por consejero íntimo, pudiendo decirse que dividió con él todo el reino, y seguramente sus principales cuidados. Adquirió, como es natural, muchos enemigos, y entre otros el conde de Flandes Balduino, quien deseaba apoderarse de la Abadía de San Wast, y no podia por la fortaleza de este Prelado. Lleno, pues, de despecho este soberbio conde, le hizo asesinar el 17 de Junio del año 900. Foulques fué un Prelado notable, amado de los Papas y príncipes, estimado de los grandes, querido de sus diocesanos y admirado de los extranjeros. Todos reconocen sus virtudes y piedad, por lo cual algunos le dán el título de santo, y su energía cuando se trataba de los intereses de la Iglesia ó del bien general del Estado.—G. M. G.

Foulques de Neuylli. Sacerdote francés del siglo XII, que se hizo célebre por su elocuencia y el celo con que procuraba atraer á los pecadores á la penitencia, especialmente á los usureros y á las meretrices. Predicaba públicamente, reprendiendo los vicios sin consideracion humana, y exhortando á la penitencia. Habiendo llegado á Roma la noticia de su energía y resultados asombrosos que obtenia con su predicacion, el Papa Inocencio III le encargó predicar la quinta Cruzada del año 1198, para la que se reunieron innumerales voluntarios. La gente se agolpaba á oirle, y hasta le cortaba pedazos de de su traje: algunos le atribuyen varias curaciones y milagros. Desgraciadamente no le faltaron enemigos, y algunos le acusaron de haber disipado las grandes cantidades

de dinero que habia recogido para los cruzados pobres. Pero esto es una mentira, porque es conocido su desinterés, como lo prueban las numerosas fundaciones que hizo. Murió el año 1201, y en su testamento dejó todos sus bienes para reparar las murallas de San Juan de Acre, tan importante en la historia de las Cruzadas.—G. M. G.

Fourier (*Cárlos María*). Filósofo francés, fundador de un sistema que de su nombre se llama *fourierismo*. Nació en Besanzon en 1772, y murió en París en 1837. Las peripecias y disgustos que tuvo que sufrir le hicieron tomar grande aversion á la actual organizacion de la sociedad, que fuerza y violenta la libertad y derechos del individuo, imponiéndole trabajos y ocupaciones para los que no tiene vocacion ni inclinacion alguna.

En un principio siguió con gran repugnancia la carrera del comercio, y despues de haber recorrido diferentes paises, sufrió un gran descalabro de familia, y él pudo escaparse á duras penas del cadalso, que se le habia preparado; esto aumentó sus preocupaciones contra la sociedad, á la cual tachaba de injusta, porque no podia obtener sus fines sin la sangre de las víctimas humanas.

Empezó á esparcir sus ideas en un periódico, titulado: *La Falange*, el cual tuvo poco éxito. Las principales obras que escribió son: *Teoría de los cuatro movimientos;—Tratado de la asociacion doméstica agrícola;—Nuevo mundo industrial;—La falsa industria*. Las ideas que expuso en estas obras se verán en el siguiente artículo.

Fourierismo. Sistema socialista de Cárlos Fourier, en el que tiende á destruir radicalmente las bases de la actual organizacion social, política, familiar y religiosa, para sustituirlas por otras completamente distintas.

Como ya indicamos en el artículo *Falansterianos* (pág. 453), la peculiar organizacion del sistema fourierista en el órden social, aquí nos limitaremos á exponer los fundamentos en que se apoya este sistema, las causas que extraviaron á Fourier en el planteamiento del mismo, y las consecuencias morales y religiosas que de él se infieren.

Los fundamentos en que se apoya el sistema fourierista, no son otros que la idea exagerada de los males y miserias que aquejan á la humanidad, y el vano intento de remediarlas, y de mejorar la triste y penosa situacion de gran parte de la sociedad humana, que vive en la indigencia y en la miseria.

El extravío de Fourier y de todos los demás socialistas consiste, en no haber conocido la naturaleza humana, y en querer buscar fuera del catolicismo y de las inspiraciones cristianas el remedio de unos males, que solo la religion puede aliviar en parte, pero no destruir por completo. Fourier, en efecto, sentó por base el principio de que el hombre ha sido creado para la felicidad, principio admitido tambien por el catolicismo, pero erró en determinar su naturaleza y condiciones. Para Fourier, la felicidad consiste en la satisfaccion de todos los deseos, de todas las aspiraciones, de todas las tendencias del hombre; este derecho que el hombre tiene á gozar y á satisfacer todas sus pasiones y todas sus inclinaciones se funda en el mismo Dios. La voluntad divina es que las pasiones humanas tengan un verdadero objeto y una completa espansion, y no puede prohibirlas ni violentarlas, ni por consiguiente querer directamente las privaciones, los males y sufrimientos que aquejan al hombre.

Por lo tanto, los males y miserias que afligen á la sociedad y al individuo no provienen de Dios, y Fourier dice que provienen de la sociedad civil y religiosa, obras é instituciones del hombre, resultando del abuso que este ha hecho de las facultades que Dios le ha dado. La sociedad y la religion son causa de estos males, porque contrarían á la naturaleza del hombre, y á los derechos que Dios le ha dado de gozar sin límites y poseer la felicidad omnímoda. La sociedad civil se opone á la felicidad á que es llamado el hombre, contrariando las vocaciones é inclinaciones del mismo: la religion igualmente, porque rechaza los placeres presentes como contrarios á los futuros, y pone las privaciones y austeridades como condicion de la futura felicidad.

De todo esto infiere Fourier que debe verificarse un cámbio, un trastorno, una reforma radical en la actual organizacion civil y religiosa, para dar lugar á un nuevo órden de cosas y á una nueva organizacion social, en que serán posibles todos los deleites, todas las satisfacciones; la felicidad en este nuevo estado de cosas irá creciendo desde la infancia hasta la muerte, y el hombre llegará á ser más feliz y bienaventurado de lo que ahora podemos imaginarnos; sin que sea posible ningun exceso ni ningun vicio, porque el vicio no es más que el exceso á que el hombre se entrega en la satisfaccion de sus apetitos. ¿Pero que es lo que entiende Fourier por virtud y por vicio, por santidad y por pecado? Para Fourier la virtud y la felicidad, el goce y el deleite no son opuestos, son una misma cosa; la santidad y legitimidad del goce, de las pasiones, tanto en acto como en potencia, se funda en tener á Dios por autor y creador de las mismas. Fourier no prohibe los placeres de la carne, los deleites sensuales; ántes al contrario, admite la promiscuidad de sexos, y combate la continencia y

castidad como una de las cosas más opuestas á los derechos del hombre.

Finalmente, Fourier dice que en su organizacion falansteriana, las funciones más viles y más bajas de la sociedad actual estarán llenas de placer, porque serán conformes á los gustos y atracciones de los individuos.

Como se podrá comprender de lo dicho, Fourier padeció una alucinacion, como la padecen todos los socialistas y los que sueñan en mejoras imposibles para la débil y flaca humanidad; la fogosidad de su imaginacion le llevó hasta el extremo de pensar que el hombre es capaz de una perfeccion y felicidad ilimitada y absoluta, cuando esto es un atributo de la divinidad, y el hombre pequeño y limitado no puede gozar en este mundo más que de una felicidad imperfecta y relativa.

En la sociedad humana hay vicios, desórdenes, llantos y amarguras, y los habrá hasta la consumacion de los siglos, porque el hombre no se halla en su verdadera pátria, sino en un lugar de destierro, y todo destierro es un sitio de amargura, de gemidos y de llanto. Fourier, concediendo al hombre la satisfaccion completa de las pasiones y apetitos, dió muestras de no haber comprendido la naturaleza, porque, ¿cómo puede esta ser sublimada y ennoblecida por las pasiones, cuando estas tienden á degradarla y envilecerla? ¿Cómo puede perfeccionarse la sociedad humana por medio de elementos que tienden á rebajarla, reduciendo á los individuos que la componen, á la condicion de seres irracionales? Pero Fourier no solo se muestra desconocedor de la naturaleza humana, sino tambien de la experiencia, cuando dice que habrá equilibrio, no obstante permitir completa libertad á las pasiones. El simple buen sentido basta para hacer ver que siendo el hombre tan ilimitado en sus deseos, siendo tan grande su sed de goces, siendo tan indómitos sus apetitos, es imposible fundar estabilidad alguna en una sociedad organizada, sin un código de leyes respetadas por los individuos de la misma, y que será defectuosa y no podrá subsistir ninguna institucion, si se empieza por suprimir todo elemento moral y de órden. Por lo tanto, no se hará feliz al hombre permitiéndole la satisfaccion de sus pasiones, no se le ennoblecerá de este modo, no se mejorará con ello su situacion; ántes al contrario, se obtendrán estos fines, reprimiendo las pasiones humanas como hace el cristianismo. Con las ideas cristianas es como se puede lograr el perfeccionamiento de la sociedad, destruyendo en lo posible las miserias y males que en ella existen: el cristianismo es el único que puede aliviar estos males. El verdadero progreso para las gentes y los pueblos se funda en el Evangelio de Cristo, el cual lo anima y lo impulsa con estas palabras: *Sed perfectos como lo es vuestro Padre celestial*, con lo cual tiende al adelanto, á la perfeccion y á la mejora de la sociedad y del individuo. Pero no puede tolerar el cristianismo los delirios de esos hombres que, imaginándose posible una felicidad omnímoda, pretenden derribar todas las instituciones sociales y religiosas, para no respetar ley alguna ni divina ni humana.

Cualquiera que sea el valor de esta teoría económica é industrial, no es en Fourier más que la aplicacion de una doctrina metafísica, cosmogónica y psicológica, que en sí misma no es otra cosa que un panteismo materializado.

"El panteismo de Fourier, dice Mr. Maret, y sus tendencias materialistas, son manifiestas; su sistema filósofico nada ofrece de nuevo. Nos limitaremos á una observacion sobre la base moral de esta teoría, la legitimidad de todas las pasiones, y la necesidad de su desarrollo. No dar otra ley á la pasion, que la pasion misma; negar la ley moral destinada á regular y dirigir las pasiones; admitir en el sentido más absoluto la legitimidad de todas ellas, es divinizar todos los desórdenes, todos los vicios y degradaciones que pueden hacer al hombre inferior á la bestia. Creer y esperar, que con el principio de la legitimidad de todas las pasiones, se puede llegar á satisfacerlas, á ponerlas los límites que son necesarios para la existencia de la asociacion, es desconocer enteramente la naturaleza del hombre y la de la pasion, es engañarse á sí mismo y engañar á los lectores."

Lo que ha extraviado á Fourier en la investigacion de la verdad, es el abuso que ha hecho de los métodos que se habia creado, y que si no hubiese hecho de ellos más que un uso racional y discreto, le hubieran podido conducir sin tropiezo á poner las primeras bases de la ciencia social.

El sistema y delirantes utopias socialistas de Fourier, llegaron á desacreditarse apenas fueron examinadas sus bases á la luz de la buena filosofía y de la crítica imparcial y segura. Gran imitador del sistema sansimoniano, formuló un plan humanitario con mezcla de intereses materiales y morales, que difícilmente puede apreciarse en su extravagante extension. Ello es, que rehabilitando el paganismo, amalgamado con un principio de fraternidad universal tomada de la religion cristiana, compuso un romance mónstruo de industria, fruto de su imaginacion tan fecunda como desarreglada; y por más que se afirme que Fourier siempre estuvo adherido á la religion, aparece de su *falansterio* una serie de absurdos deducidos de principios

falsos y opuestos á la religion, así como á la experiencia de todos los siglos. Júzguese de las tendencias de sus doctrinas por las proposiciones siguientes, que son como su resúmen.

1.ª El hombre no es un ser decaido, no trae al nacer vicio alguno original.

2.ª Resulta el mal moral, no de alguna inclinacion funesta de la naturaleza, sino de una mala organizacion social.

3.ª El fin del hombre es hacerse dueño del globo, y explotarle de modo que se procure todo el bienestar de que su naturaleza es suceptible.

4.ª No está el hombre obligado á mortificar sus sentidos, ni á someter el cuerpo al espíritu. Su única ley es entregarse á sus inclinaciones y satisfacer sus apetitos sensuales.

5.ª El hombre debe gozar en sociedad de una libertad ilimitada. Exento de todo temor y sujecion, no debe hacer más que lo que le agrada.

6.ª Nada obliga al hombre á ocuparse de Dios, ni de sus semejantes; pensando cada cual en sí mismo exclusivamente, resultará el bien general de los esfuerzos que haga cada uno en provecho propio.

7.ª Establecido el falansterio, no habrá ni choques de intereses, ni querellas de amor propio, ni conflictos de pasiones: todo será lo mejor en el mejor de los mundos posibles.

Semejantes proposiciones conculcan lastimosamente desde el dogma de la caida original hasta las bases de la vida cristiana y social. Nada de la inmortalidad del alma; nada de mortificaciones ni abnegacion; nada de caridad: solo el mundo de los sentidos, de los intereses materiales, de los goces y placeres sensuales, solo el egoismo; sola la deificacion de la materia: el orgullo, la demencia del *yo* humano, el delirio más perjudicial que puede reducirse á sistema, hé aquí las bases del nuevo Babel soñado por el autor de las *falanges*, *grupos* y *falansterios*.

Afortunadamente, y á pesar del epicureismo de nuestra edad, ha pasado este sistema como una ráfaga imponente, que desaparece sin más consecuencia que la impresion producida en los ánimos de mil incautos entusiastas, siendo evidente que ensayada la armonía de Fourier, hubiera ofrecido una fiel imágen de todos los desórdenes y aberraciones del paganismo, conduciendo al hombre de placer en placer, hasta el estado de los brutos.—C. Tormo Casanova.

Fox (*Jorge*), fundador de la secta de los kuákeros ó tembladores. (Véase tom. III, página 317). Este fanático era un zapatero de Leicester, que sabia de memoria toda la Biblia, y se persuadió que era un profeta suscitado por Dios para restaurar la religion y corregir los vicios de su época. A la edad de 20 años pasó dos años en la soledad, y se puso á predicar en las principales ciudades de Inglaterra y Escocia, adquiriendo un gran número de discípulos. En sus predicaciones reprendia á los eclesiásticos y á los misioneros; se decia inspirado por el Espíritu-Santo, y asistido de una revelacion interior, y se atribuia exclusivamente el derecho de predicar la palabra divina. Su fanatismo produjo otros muchos fanáticos como él, y fué procesado y encarcelado varias veces. Era hombre severo, rígido é inflexible, y á pesar de las persecuciones no disminuia su ardor y su fanatismo. Recorrió las principales ciudades de Inglaterra y Escocia, y el año 1672 pasó á América para fundar allí su secta, donde permaneció dos años. No solamente logró adquirir muchos partidarios entre el vulgo, sino tambien entre las clases elevadas, y auxiliado por estos logró hacer su secta numerosa y respetable. Hemos indicado en el artículo citado los principales errores de los kuákeros, sus costumbres y método de vida. Las persecuciones aumentaron esta secta en Inglaterra, pero principalmente se estableció en América despues que Guillermo Penn fundó la ciudad de Pensilvania, para dar asilo á sus hermanos perseguidos, habiendo logrado poco despues, hácia 1687, que el Rey Jacobo II les autorizase el ejercicio de su culto. Fox murió el año 1691, en Lóndres, despues de haber recorrido la Holanda y gran parte de la Alemania del Norte. Dejó algunas obras, entre ellas el *Diario de su vida*, y un libro de *Cuestiones*, que proponia al Papa.—G. M. G.

Foxá ó **Foyá** y **Roseres** (*Isabel*).—Célebre española del siglo XVI. Era tan versada en las lenguas antiguas y en las ciencias, que enseñó con aplauso en Barcelona, y segun se dice, tuvo ejercicios públicos científicos en la Catedral. Fué á Roma en tiempo del Papa Paulo III; convirtió á muchos judíos con su elocuencia, disputando con ellos muy doctamente, y tambien comentó y explicó á Juan Escoto, en presencia, y con verdadera admiracion de Su Santidad, de los Cardenales y de varios Obispos. La citan con elogio Thomas, en la *Historia de las mujeres*, y Madama de Mougelloz en una obra titulada: *Influencia de las mujeres en las costumbres y la suerte de las naciones*.—S. Magdalena.

Foxo Morcillo. Sebastian Foxo Morcillo, prez de la nacion española é hijo de la antigua Hispalis, desmiente las erróneas afirmaciones sostenidas por muchos presumidos doctos, que dicen á todas horas y en tono magistral, que en España, y especialmente en Sevilla, los arranques sublimes del genio filo-

sófico se vieron ahogados por la tiranía opresora de la Inquisicion y el poder despótico de los Monarcas de la casa de Austria.

Nacido en Sevilla; perfeccionada su educacion literaria en Lovaina, cuya Universidad fué de las más célebres de aquella época; designado por Felipe II para ejercer el cargo de preceptor de su hijo Cárlos, magisterio que no llegó á desempeñar porque la muerte lo arrebató en temprana edad, echando á pique la nave que le conducia desde los Paises-Bajos á España, apenas cumplidos los 30 años de su edad; no pudo correr su precoz inteligencia los inmensos horizontes que en su penetracion divisaba. Pero el número de obras que escribió en tan cortos años, y la profundidad de conocimientos que ellas revelan, bastan para darle nombre en el mundo civilizado; siendo sensible que el escaso número de ejemplares que de ellas han quedado, unido á la superficialidad de la edad contemporánea, contribuyan poderosamente á que se desconozca el mérito que realmente atesoran.

La decadencia de la filosofía escolástica, unida á las tendencias racionalistas, dadas á la ciencia por los filósofos protestantes, nos explican en el órden de las ideas la aparicion de una nueva escuela propiamente española; es la llamada independiente, que reconoce por jefe al valenciano Luis Vives, representada despues por nuestro Morcillo, Vallés, Gomez, Pereira y Oliva Sabuco, y defendida en nuestros dias, con un entusiasmo digno de mejor causa, por el eminente literato y famoso historiador Menendez Pelayo. La escuela independiente es, en mi humilde sentir, una escuela ecléctica. Restaurar la filosofía cristiana, descartándola del sofístico y redundante aparato de la falsa escolástica; aprovechar las nuevas tendencias que los filósofos reformadores imprimieron al estudio de las ciencias, procurando dejar incólume el edificio de la fé, y no dejándose influir por las exageraciones predicadas por los reformadores; hé ahí su objetivo. Sebastian Fox Morcillo, representante ilustre de esta escuela, participa de toda su influencia, y de ello tenemos pruebas en sus obras, por cierto dificultosísimas de encontrar, lo cual es un escollo para cualquier trabajo que sobre las mismas se intente hacer. Aunque Morcillo, apenas habia cumplido 30 años, cuando bajó al sepulcro, ya habia escrito siete obras, que si bien todas no las hemos podido leer, tenemos noticias de ellas, por el docto bibliógrafo D. Nicolás Antonio, y son las siguientes: *In Platonis Timæum, seu de universo commentarius;—De natura philosophiæ;—De animarum inmortalitate;—De demonstratione, ejusque necessitate et vi;—De studii philosophici ratione;--Compendium Ethicæ philosophiæ ex Platone Aristotélique collectum;--In Platonis decem libros de República.* Tanto por el título de los libros, como por algunos pasajes de ellos que hemos podido estudiar, se nota la predileccion marcada que muestra por Platon y Aristóteles: *eam semper inire rationem in studiis meis, sive ab Aristoteli, sive Platone* Bajo tres aspectos podemos considerar á Morcillo, dice el ántes citado filósofo español: como filósofo independiente, como filósofo cristiano y como filósofo del renacimiento.

Bajo el primer aspecto, Morcillo rechaza la prueba de autoridad, rinde tributo al principio capital de la filosofía reformadora, y bajo este criterio trata de amalgamar las doctrinas platónicas con las aristotélicas, ora aceptándolas, ora modificándolas; en una palabra, se deja dominar del criterio ecléctico, porque para nosotros, el filósofo Hispalense es el Cousin del siglo XVI, acentuado en sentido más cristiano que el filósofo francés. A veces se aparta de sus maestros y sigue opiniones de suyo extravagantes, como la que profesa acerca del orígen del alma sensitiva, que la supone originaria del alma racional. Como filósofo cristiano, se inclina á las doctrinas de Santo Tomás, y acepta todas sus consecuencias hasta en puntos accidentales. Bajo el tercer aspecto, ó sea como filósofo del renacimiento, es injusto y exagerado, tratando á los escolásticos, y en sus censuras se revelan el ódio y la parcialidad que en este punto caracteriza á los partidarios de la escuela independiente, y de que tenemos ejemplos lamentables en nuestros mismos dias. El ilustre Cardenal Ceferino Gonzalez, considera á nuestro filósofo como uno de los representantes del platonismo en España. Nosotros, consecuentes con el juicio emitido antes, corroborado por el estudio de algunas de sus teorías, repetimos una vez más: que Morcillo es el Cousin del siglo décimosexto. Ecléctico en sus amalgamas platónicas y aristotélicas; ecléctico en sus tendencias cristianas y tomistas, unidas á su método de investigacion independiente; ecléctico en su adhesion al ángel de las escuelas y en su acre y apasionada censura á la filosofía escolástica; ecléctico en sus opiniones extravagantes; ecléctico en el fondo, en la forma y en la manera de exponer.

¿Y qué importancia tiene este escritor en la historia de la filosofía? La tiene indisputable. El dió la voz de alerta contra el falso y ridículo escolasticismo; él señaló las fuentes de la pura escolástica, en su predileccion por las enseñanzas tomistas; él vislumbró el espíritu analítico que caracteriza á algunos sistemas filosóficos modernos; él, por último, conoció las relaciones de la filosofía platónica con la aristotélica, á pesar de sus profundas diferencias en al-

gunas materias. Además, el ejemplo de Morcillo y de los filósofos independientes, es el anatema más terrible que puede fulminarse contra los historiadores y publicistas de nuestros dias, que afirman que en España no se cultivó la ciencia fundamental, por las trabas que á los entendimientos ponian la Inquisicion y el poder de los Reyes Católicos. Lecciones verdaderamente importantes se desprenden para la España de hoy, de las obras de Morcillo. En medio de los errores que envolvían su inteligencia, á través de las sombras que rodeaban su mente, él supo apreciar el mérito superior del maestro Angélico, demostrando, con su ejemplo, que la filosofía de Santo Tomás, en todo tiempo, ha de ser el fundamento y la fuente científica á donde hemos de acudir todos los que nos preciamos de amantes de la religion y de la ciencia.—Eduardo Juarez de Negron, *Presbítero.*

Fraccion de la Hostia. Fraccion de la hostia es la accion por la cual divide el sacerdote las especies sacramentales, quedando Jesucristo en todas y cada una de las partes real y verdaderamente, ó lo que es lo mismo, en su propia real sustancia. Por consiguiente, la fraccion no se hace del cuerpo de Jesucristo que permanece íntegro, sino de los accidentes bajo los cuales está en la Sagrada Eucaristía. (Véase *Accidentes Eucarísticos*, tom. I, pág. 133). En 1661 se celebró en Casel una conferencia entre los calvinistas de Maspourg, y los luteranos de Rintel, relativamente á la fraccion de la hostia; y no obstante de creerla necesaria los primeros para la integridad del sacramento, y los otros no necesaria, quedaron acordes, considerándose ámbos partidos como hermanos. Hubo, sin embargo, en la avenencia una cosa notable, que consiste en las explicaciones de las partes contratantes, y en los términos en que estaba concebido el convenio.

Acusaban los calvinistas á los luteranos de que en la celebracion de la Eucaristía, omitian la fraccion que era de institucion divina; fundándose en que hace parte del sacramento como símbolo del cuerpo partido que Jesucristo queria dar á sus discípulos, y que por esta razon la practicó el Salvador; y añadian que estaba mandada por el mismo Jesucristo en aquellas palabras: *Haced esto.* Hé aquí lo que negaban los luteranos de Rintel, cuya disidencia no impidió el acuerdo que los de Marpourg explicaron diciendo: que la fraccion pertenecia no á la esencia, sino únicamente á la integridad del sacramento, pues era necesaria, ya por el ejemplo de Jesucristo, ya por su mandato; y que así los luteranos no dejaban sin la fraccion del pan de tener la sustancia de la Cena, y que podian tolerarse mútuamente. Hé aquí el aprecio y respeto que profesaban los calvinistas de Marpourg á una cosa que, segun ellos mismos, era de *institucion divina; que formaba parte del sacramento*, y fué practicada y mandada por Jesucristo. (Véase *Misa*).—Bergier.

Fraccion de la hostia. Cuando Nuestro Señor Jesucristo instituyó el adorable sacramento de la Eucaristía, bendijo el pan y lo partió para distribuirlo á los Apóstoles. Este rito ha quedado en todas las liturgias en la celebracion de la misa, en la cual, despues de la consagracion, se parte la hostia poco ántes de la comunion, y una pequeña partícula de la misma se mezcla en el cáliz con la sangre. Por eso los antiguos Padres solian dar á la Eucaristía en general el nombre de *fraccion del pan*, significando su consagracion y distribucion entre los fieles. Cuando los primitivos cristianos se reunian para celebrar los sagrados misterios, se decia que se reunian para la *fraccion del pan;* lo cual no puede significar un pan comun, sino el pan eucarístico, y esta sola frase sirve para refutar á los protestantes.

Todas las antiguas liturgias tratan de la fraccion de las especies eucarísticas que tienen lugar durante la misa, poco ántes de la comunion. Sin embargo, no ha sido conforme el uso de todas las Iglesias. En la romana, la hostia se divide en tres partes, dos de ellas iguales, que se depositan sobre la patena, y otra más pequeña que se mezcla con el *sanguis*. En la Iglesia griega, la hostia era dividida en cuatro partes, y segun otros en nueve, que se ponian igualmente sobre la patena de tres en tres. La liturgia armenia conviene con la de Roma en la division de la hostia, diciendo, al mezclar la partícula pequeña con la sangre del cáliz: *Plenitudo Sancti Spiritus.*

Segun la liturgia mozárabe, se hacen de la hostia nueve fracciones, cada una de las cuales lleva el nombre de un misterio, y son depositadas sobre el corporal, siete de ellas en forma de cruz, y las otras dos al lado derecho de la misma. La superior se llama *corporacion ó encarnacion*, las de los brazos *muerte, natividad y resurreccion*, y las inferiores *circuncision, aparicion* y *pasion*. Así se representan los principales misterios de la vida mortal de Nuestro Señor. Las dos partículas que se colocan sobre el brazo derecho de la cruz se llaman *gloria* y *reino*. Entre todo designa la unidad y perpetuidad del Santo Sacrificio y los principales efectos de la fé. (Véase *Mozárabes*). La conmixtion de las dos especies, segun la liturgia mozárabe, expresa claramente que es para la santificacion de los que comulgan, y para el eterno descanso de todos los fieles difuntos.—Perujo.

Fragmentos de Wolfembuttel.— El protestantismo, al emancipar la Sagrada Escritura de la autoridad de la Iglesia, único poder capaz de garantirla, ha provocado una doble inevitable consecuencia: por una parte una ortodoxia rígida y estéril, tratando de imponer á la ciencia de la Escritura las reglas arbitrarias de un símbolo destituido de autoridad y de sensacion; por otra la duda y la incredulidad enseñoreándose del libro santo, y destruyendo la autoridad. Desde la primera mitad del siglo XVIII, el filosofismo de Francia é Inglaterra se había propagado en Alemania, bajo la forma del deismo ó de materialismo. Allí fué á dar brios á los teólogos protestantes, todavía indecisos en sus ataques contra la Biblia, la que les salia siempre al paso como un obstáculo á la amplitud de una reforma absoluta y radical. Sin embargo, la Biblia, aislada, abandonada á sí misma, no recibiendo ya de la Iglesia ni garantía ni defensa, ni proteccion, ni interpretacion, no podia por su sola virtud propia subsistir intacta en la fé de los pueblos, y en la opinion de aquellos que, de haberla interpretado por sola la luz de su razon, negaron el orígen divino y la autoridad suprema de la misma, en virtud de esa misma luz de la razon. La obra de negacion, acabada, y puede decirse llevada á perfeccion en nuestros dias, por Strauss y Bruno Bauer, tuvo su principio en Alemania en el último siglo, por la publicacion de los *Fragmentos de Wolfembuttel*, á los cuales lógicamente y por una serie no interrumpida de ensayos críticos, está ligada la conclusion proclamada por Strauss y Bauer. Interesa, pues, muy á fondo, refutar el punto de partida de donde procede esa espansion, ó más bien evaporacion de una teoría de negacion, cuya fecha se remonta á más de 100 años.

En 1774, Lessing, bibliotecario entonces de Wolfembuttel, publicó en sus *Documentos para servir á la historia y á la literatura*, un fragmento de cierto anónimo *Sobre la tolerancia respecto á los deistas*. "El cristianismo, dice el tal fragmento en resúmen, entraña el germen de una religion práctica y puramente racional. No obstante, rodeado ese germen en su orígen por Cristo, y más aún por sus Apóstoles, de la forma mística de la fé judáica, se creyeron autorizados los sucesores de los Apóstoles á acumular misterios sobre misterios, y fórmulas sobre fórmulas, á la doctrina primitiva. Las reformas ensayadas para aliviar á la fé de esa inútil sobrecarga, jamás condujeron á una perfecta inteligencia acerca de lo que era preciso conservar; y las diferentes sectas, nacidas de semejantes tentativas, son mútuamente más tolerantes entre sí, que respecto á los que sin embajes quisieran restablecer el cristianismo á su tenor nacional, porque los herejes tienen al menos el mérito de creer *algo*, al paso que los deistas, los arrianos y los socinianos, que han venido á caer en el deismo, reducen el cristianismo á un mero nombre. Así es que se excita á las masas creyentes contra los libres pensadores, porque esta masa ciega se los imagina tales como ella misma seria si renunciase al cristianismo: del que se la dice, y cree, nacen toda virtud, toda probidad, todo proceder sábio y honesto. De aquí las amenazas, aun las violencias, por parte del Estado contra los deistas, aun cuando en nada hayan faltado ni en órden á las costumbres, ni en contra del mismo Estado. Esta intolerancia es consecuente entre los católicos; pero en los protestantes es un verdadero contrasentido pretender se crea, ó admita *algo*, sea lo que fuere. Más tolerantes eran los antiguos judíos con los sectarios de la religion de la razon, esto es, con los prosélitos de la Puerta. En fin, es una insensatez perseguir á un hombre, porque no cree lo que no puede admitir, lo que no depende de su libre voluntad el creerlo ó no (á lo menos bajo del punto de vista del protestantismo). Esto es querer fomentar la hipocresía, é imponer una fé ciega, indigna del hombre, que es de suyo racional y pensador.„ Esto era un ataque tan pérfido como hipócrita.

Lessing, sin añadir á este fragmento mas que una nota acerca de los prosélitos de la Puerta, hace notar la diferencia que hay entre tolerar á enemigos silenciosos ó negativos, y á los adversarios positivos y audaces, juzgando suficiente retener en silencio á los enemigos de la fé positiva, proscribiendo todo nombre de partido; de modo que el cristianismo, en suma, venga á ser razonable y libre, salvo entre ciertos teólogos que consienten ignorar en qué consiste la razon cristiana de su razonable cristianismo.

Hasta tres años despues, en 1777, no publicó Lessing el cuarto documento, en cuyo párrafo 20 insertó otros cinco fragmentos del anónimo. El primero de estos trata del *Desprecio de la razon en las cátedras cristianas*. El autor del fragmento expone con mucho vigor, "cómo la catequesis y la predicacion (protestantes), tienden á mantener los espíritus en la servidumbre de la fé en que se han educado, y en la secta á que pertenecen, anatematizando la razon como un guia ciego, y hallan su fuerza y su punto de apoyo en la instintiva aspiracion del pueblo, á conseguir el cielo sin quebrarse la cabeza, y dejando á otros el cuidado de pensar por él. Pero este pensamiento es tanto más anticristiano, cuanto que Cristo y los Apóstoles obraron muy al contrario, y tanto más irracional, cuanto que no es posible prescindir de la razon para creer en Dios y en

sus atributos, lo mismo que para discutir sobre el asunto.„

Lessing aprueba este argumento, fundado en el modo de conducirse la ortodoxia protestante, en cuanto tiende á desvanecer toda oposicion entre la verdadera razon y la verdadera revelacion. Una razon subordinada, y bajo cierto respeto esclavizada á una revelacion, que por solo serlo la supera, nada tiene de irracional. Pero seria preciso que Lessing pasase más adelante, é inquiriese si en el sistema protestante puede darse en efecto una garantía infalible de esa revelacion superior. Así es, que este filósofo tan competente, el enemigo declarado de los términos medios y de las medias verdades, se limita á rechazar como insostenible esa miscelánea de fé racional y de fé revelada.

El segundo Fragmento tiende á demostrar la *Imposibilidad de una revelacion cierta para todos los hombres*. "O bien, dice, es preciso que la revelacion se dirija á todos en todo tiempo, lo cual implicaria un milagro permanente, y por consecuencia una contradiccion en Dios, que no puede á la vez querer y no querer el órden constante de la naturaleza: esto seria como si Dios, en lugar de devolver al hombre la vista que hubiese perdido por el pecado original, se entretuviese en poner perpétuamente á los ángeles como lazarillos á su servicio. O bien, la revelacion solo se hace directamente á algunos pocos, é indirectamente á los demás, mediante una serie histórica. Compréndese, desde luego, que por efecto de la duda crítica, de la ignorancia y de la falta de criterio en la mayoría, y por la dificultad con que la verdad se propaga, segun las leyes de la historia, apenas un individuo entre millones puede juzgar con conocimiento de causa de los motivos de credibilidad de la revelacion, y por consiguiente creer de un modo razonable. Luego no es posible que Dios haya adoptado un medio tan insuficiente.„ Lessing admite la exactitud de este raciocinio; mas pregunta si segun él, la revelacion tal cual la desea el autor del fragmento, seria imposible; si no podria Dios comunicar *ninguna* verdad revelada, si no podria manifestar *alguna* verdad de tal modo, que al cabo de poco tiempo estuviesen en posesion de ella todos los hombres. Pero en este caso se vé en la necesidad de renunciar al símbolo de la fé absoluto, que condena á todos cuantos se hallan fuera de la verdadera revelacion, y diseña los principales medios de la enseñanza de la humanidad por la Providencia. Si Lessing hubiera estado en lo justo, habria venido á una conclusion satisfactoria por la enseñanza católica de la Iglesia, que reune en sí las dos condiciones alternativas de la revelacion, puestas en oposicion por el autor de los fragmentos.

El tercer Fragmento establece geográfica y estratégicamente, la *Imposibilidad del paso del mar Rojo por los israelitas* en la época consignada. Lessing replica con lo que precisamente constituye el prodigio, es el haberse verificado contra todo cálculo y posibilidad, y que el autor del Fragmento propone á los que creen sencillamente en los milagros, una deduccion que les hace encogerse de hombros, pero que la ortodoxia de los protestantes, ambigua, vacilante y contradictoria, no puede mirar con desden.

El cuarto Fragmento disputa al Antiguo Testamento el *Carácter de una religion revelada*, por cuanto nada contiene relativo á la inmortalidad del alma, el estado de la misma en la otra vida, á su union con Dios, y á los medios de llegar á conseguirla; por que todo en él es terrenal, sensible; todo se refiere al culto externo, á las recompensas y penas de este mundo; y todo cuanto se pretende hacer referencia á la otra vida, es una interpretacion posterior de los creyentes. Solo despues de la cautividad de Babilonia fué cuando los judíos importaron de su trato con los gentiles, la idea de la inmortalidad que jamás habian profesado los antiguos fieles, así como los saduceos, sin que por esta negacion se los excluyese nunca de la sinagoga. Lessing no se para á examinar la exactitud ó falsedad del argumento, en órden al contenido del Antiguo Testamento, opinando que no porque en estos libros se echen de menos ese y otros dogmas, como por ejemplo el de la unidad de Dios, hay razon para negarles su carácter de revelados. ¿No podria ser que Dios, en consideracion á la capacidad del pueblo, haya querido que la revelacion no se desarrollase sino sucesiva é insensiblemente? E inserta de nuevo á continuacion una larga serie de párrafos, acerca de la educacion de la humanidad, dejando á la Biblia en el rango de un libro elemental, destinado únicamente á predisponer al pueblo, cuando llegase á conveniente razon, á recibir las lecciones de Cristo.

Por último, el quinto Fragmento se ocupa de la *Historia de la resurreccion de Cristo*. El autor presenta aglomeradas una porcion de pretendidas contradicciones de los Evangelistas, insuficiencias de testimonios é inverosimilitudes en el contexto. Lessing, que no se atreve á someter á escrupulosa division, las actas de un proceso, cuya antigüedad data de diez y ocho siglos, solo sabe una cosa, pero una cosa capital; y es que esta gran cuestion está ya decidida favorablemente en virtud de las pruebas consignadas en sus mismas actas. Ahí está el cristianismo; suyo es el triunfo. ¿Cómo, despues de dos mil años, osa el escepticismo poner en tela de juicio tamaña decision? Lessing no se toma el tra-

bajo de concordar las contradicciones enumeradas por el autor del Fragmento. La idea de la inspiracion no es, á su modo de ver, tan rigurosa, que no permita al hombre darse cuenta de ella á su manera y por su propia observacion. Por lo mismo que la inspiracion es una idea absoluta é indispensable, deben refutarse á fondo, y en todos conceptos, las indicadas contradicciones. Contestar á esta ó aquella, y despreciar las demás con un triunfante desden, eso no es contestar. Hé ahí una flagrante condenacion de la ortodoxia bíblica de los protestantes, que al paso mismo que diviniza aún la letra de su único principio de fé, ejerce y consiente la crítica, sin poder apelar á la Iglesia, y deja en pié todas las dificultades insolubles al criterio humano, como una espina oculta entre la carne.

Estos fragmentos y estas contestaciones de Lessing, provocaron una verdadera lluvia de libelos, folletos, refutaciones y discursos. Lessing, que ya habia demostrado su recelo, desde entonces justificado, de "ver tomada la defensa de los intereses de la religion contra los fragmentos por personas que podria sospecharse tratarian de aniquilarla, publicó en 1778 un nuevo fragmento, más notable del anónimo: *Sobre el asunto de Jesús y sus discípulos*. Creia él que el quinto fragmento habia producido la más viva emocion. La defensa habia sido débil: los pequeños habian ocupado la vanguardia; los más denodados no esperaban el ataque. Muestra luego su compasion respecto del método de los apologistas, que intentando contrarrestar alguno de los ataques dirigidos á la religion, emprenden una lucha hercúlea contra la hidra de Lerna: á cada cabeza que le cortan brotan otras nuevas; de modo que no combaten el mal en su raiz. El autor de los fragmentos no se proponia apagar el sol con sus bolas de nieve; no habia deducido de la inverosimilitud de la historia de la resurreccion la falsedad de la religion misma; pero sí habia concluido que, siendo falsa la religion que se apoyase en semejantes documentos, la historia de la resurreccion tenia trazas de ser una pura invencion, y que en efecto lo era. Estos ataques, al decir de Lessing, nada tenian de peligrosos, desde el momento en que circulaban á la luz del dia en conversaciones y manuscritos; el manuscrito es una palabra dicha al oido; el libro impreso es la palabra de cada uno, que excita menos la atencion y tiene menos seductor aliciente que el otro. Por lo demás, todo aquel estruendo no era fácilmente conciliable con la fé que se pretendia tener en la promesa, de que las puertas del infierno no prevalecerian contra la Iglesia. Preferible era dirigir el torrente por medio del dique, á consentir que el dique fuese sumergido por el torrente. Pero esto era descargar nuevos golpes sobre el protestantismo, y hacer resaltar de nuevo sus profundas contradicciones. ¿Dónde está, en un sistema, cuyo centro es necesariamente el sujetivismo, dónde está esa Iglesia, cuyas armas protejen á cada cual, cuya victoria sobre las puertas del abismo tranquiliza á todo el que se halla en el caso de triunfar por su propio esfuerzo? Con razon, pues, Federico Shlegel contempla á Lessing, tan animoso y perspicaz, estrechado por todas partes, á reconocer la doctrina católica de la Iglesia, si el cristianismo ha de rechazar los embates de sus enemigos exteriores; y esto no es como pretende Gervino, penetrar en la opinion de Lessing, sino simplemente deducir una consecuencia que este filósofo, por desgracia, no llevó hasta su último extremo, de la cual no se apercibió quizá lo bastante, que no expresó en términos claros, pero cuyas premisas positivas y negativas no autorizan plenamente á formular por él.

Este último Fragmento, publicado por Lessing, presenta á Cristo segun los Evangelistas, simplemente como un hombre, que con la más pura intencion emprendió la reforma del judaismo. No se propuso abolir la ley ceremonial, ni instaurar una nueva religion, ni dogmatizar misterios; el Bautismo y la Cena no eran otra cosa que usos judáicos espiritualizados. Pero Cristo se dejó arrastrar tambien por la ambicion de dominar temporalmente á los judíos. Preparó maduramente su plan á favor de la espectacion de un Mesías, y se rodeó en tal concepto de discípulos. Estos, parte seducidos y otros seductores, entraron voluntariamente en las miras de su maestro, como se colige de ciertos pasajes de los Evangelios, y solo cuando vieron frustrado su primer designio, fraguaron el sistema de un reino espiritual y moral, y de un reino temporal. Valiéronse, para efectuar este cámbio de la doctrina, de la presencia real, dándola por entonces un sentido groseramente judáico. Concluye el fragmento por una crítica de los milagros y profecías, con que se pretende demostrar el cristianismo; por una novelesca compilacion de aventuras y proezas de los primeros cristianos, hecha en virtud de la arbitraria interpretacion de la historia de los Apóstoles, y por una parodia del milagro de Pentecostés; presentando en todo esto un perfecto modelo del caprichoso procedimiento, adoptado más tarde por los protestantes en la interpretacion de las Sagradas Escrituras, reducido á explicar á su modo hechos incontestables, pervertir una historia auténtica, y desfigurar datos irrecusables por medio de los prejuicios de una ilustrada incredulidad. Lessing, que contestó á

este último fragmento, pero sin añadirle, como á los anteriores, observaciones apologéticas, habia sido ya desde el primero de aquellos denunciado por Göze, pastor principal de Hamburgo, como enemigo secreto de la religión cristiana, y como luterano catolizante.

Las proposiciones suscritas por Lessing, que eran sin duda alguna todo lo más que podia decir un protestante en defensa del sistema combatido, pero que á todas luces y en rigorosa lógica no admitian medio entre el deismo y el catolicismo, parecieron á Göze un verdadero toque de alarma. Lessing, conociendo la debilidad de su adversario, publicó las famosas hojas volantes (*Flugbläer*) que hicieron ridículo en lo sucesivo el nombre de Göze. Los escritos más importantes de Lessing en esta controversia, escritos que pusieron sin piedad en jacaresco relieve las debilidades é inconsecuencias del vulgar apologista, y que aún hoy no carecen de interés, se titularon: *Repliques*, *Dupliques*, *Paraboles*, *Anti-Gœze*, *reponses necesaires á des questions inutiles*. Sus adversarios, por una contradiccion funesta al protestantismo, se dedicaron á combatir el sujetivismo, partiendo de un principio sujetivo, en multitud interminable de folletos, radactados en estilo más ó ménos trivial ó digno, embotar por la razon á voces el dardo mortífero de la crítica racionalista, resultado indudable del sistema protestante. Semler, Döderlein, Tobler, Mascho, Lüderwald, Klenker, Moldenhaner, Blasche, Pitiscus, Schiekdanz, Ziégra, Zimmermann, Trescho y muchos otros rompieron lanzas inútilmente contra Lessing. Despues de su muerte, se publicó bajo el pseudónimo C. A. C. Schmit, el *Resto de las obras inéditas del autor de los Fragmentos*, dirigido en gran parte contra el Antiguo Testamento (1787). Dichas obras forman un todo con los primeros fragmentos, que se refieren á las revelaciones anteriores al cristianismo; así como el que trata de Jesús y sus discípulos forma otro, cuya parte integrante es el que se ocupa de la resurreccion.

¿Quién fué el incógnito autor de los Fragmentos? No ciertamente Lessing. Generalmente se atribuyen á Reimarus de Homburgo, padre del célebre médico y físico del mismo nombre.

Posteriormente se ha sostenido lo contrario, apoyándose en las relaciones de Lessing, con la familia de Reimarus, relaciones de las cuales se puede deducir cuanto se quiera, menos la negacion de la paternidad de Reimarus.—J. G. Muller.

Frailes. Acerca de los frailes, hay que distinguir el orígen racional ó filosófico y el histórico. El orígen *racional* de la existencia de los frailes se halla en la misma esencia del cristianismo, en el fondo de las predicaciones evangélicas, las cuales tienden á aconsejar al hombre la vida perfecta, el ideal de la santidad más sublime, el completo desprendimiento de las cosas terrenas: el monasterio es una consecuencia necesaria del espíritu del Evangelio, y por esto vemos que donde quiera que se ha establecido el cristianismo, han brotado expontáneamente las asociaciones religiosas. Podrán haber sido proscriptas, destruidas, perseguidas y arruinadas, pero apenas ha cesado la persecucion, apenas ha habido alguna tregua de paz que haya permitido su existencia, han vuelto á renacer, mientras se haya conservado la religion cristiana; con razon, pues, se puede decir que son un corolario lógico del cristianismo, que se derivan expontáneamente de la esencia de este.

En efecto, basta leer el Evangelio para conocer que se recomienda en él de una manera especial el ascetismo más sublime, la perfeccion más elevada, la mortificacion propia, en una palabra, la verdadera vida religiosa.

El libro de la imitacion de Cristo, escrito principalmente para los moradores del cláustro, se halla basado sobre el mismo Evangelio, sobre el mismo espíritu de la religion cristiana, sin que haya álguien capaz de poner este hecho en duda. De aquí que la Iglesia católica y los Papas hayan aprobado siempre las asociaciones religiosas, como muy conformes con la doctrina de Jesucristo y de los Apóstoles.

El orígen *histórico* de los frailes, en su estado de corporaciones, que bajo una regla aspirasen á la perfeccion, se remonta al siglo III, porque la vida religiosa, en su esencia, fué conocida desde el principio de la religion cristiana; pero cuando el mundo se convirtió al cristianismo, entonces fué cuando los cristianos que querian seguir la perfeccion de vida, se reunian en corporaciones separadas para practicar los consejos del Evangelio, y se refugiaron en busca de soledad á los espantosos desiertos de la Tebaida, á los arenales de la Libia, á las montañas de la Arabia. Hé aquí cómo describe Casiano el orígen de estas asociaciones religiosas: "Aquellos que conservaban el fervor apostólico, recordando la primitiva perfeccion, se apartaron de las ciudades y del trato de los que pensaban serles lícito un género de vida menos severo, y empezaron á escoger lugares retirados y secretos, donde pudiesen practicar particularmente lo que recordaban que los Apóstoles habian establecido en general, por todo el cuerpo de la Iglesia: y así comenzó á formarse la disciplina de los que se habian separado de aquel contagio. Andando

el tiempo, como vivian apartados de los fieles, y se abstenian del matrimonio, y además se privaban de la comunicacion del mundo, y aún de sus propias familias, se les llamó *monjes* á causa de su vida singular y solitaria.„—(Véase *Monjes*).

Por lo hasta aquí dicho, se podrá comprender lo que son los frailes, y con esto podríamos haber concluido este artículo, si no existieran infinitas preocupaciones contra los mismos, preocupaciones que nuestro siglo ha heredado de la filosofía incrédula. Veamos cuáles son:

Unos consideran á los frailes como hombres holgazanes, perezosos é indolentes, que no queriendo sujetarse al trabajo ni á la fatiga, se meten en los cláustros, para vivir de una manera cómoda, á expensas de los demás, con gran holganza y haraganería; para otros, los frailes son un rebaño de hombres ignorantes, rudos, enemigos de la civilizacion y del progreso, de las ciencias y de las artes, que tienden á hacer retrogradar á la sociedad, por las vias del oscurantismo y de la barbarie; para estos, los frailes no merecen sino desden y desprecio, y los cláustros no son más que asilos de necedad y simpleza, de los cuales se difunde la supersticion y fanatismo á los pueblos; para otros, al contrario, los frailes son hombres de ciencia, astutos, sábios, conocedores del mundo, hombres diplomáticos, que mantienen relaciones con la clase elevada de la sociedad, para apoderarse de las influencias del Estado y dominarlo todo; ellos son los que intrigan y traman maquinaciones maquiavélicas; de modo que su ilustracion y su ciencia, lejos de ser útil, es una verdadera plaga para la sociedad y para el género humano. Para otros, el fraile no es más que un hombre inútil, que se ocupa exclusivamente en provecho propio, sin reportar ninguna clase de utilidad á los demás, y aún puede decirse que son perjudiciales á la sociedad, y que sirven de rémora á la industria y al comercio, porque sus rentas no son más que *manos muertas*, que no pudiendo pasar del cláustro á destinos seculares y profanos, impiden la circulacion industrial y comercial: su género de vida es tambien perjudicial al bien público, porque ellos no hacen más que consumir sin producir, y lo que consumen es á expensas del pueblo.

Estas acusaciones, ya en tiempo de Santo Tomás, las dirigía la impiedad contra los frailes, á los cuáles, según el mismo santo doctor, combatian porque llevaban hábito humilde y pobre, porque alcanzaban fama por su ilustracion y ciencia, porque se defendian de sus adversarios en juicio, porque tenian influencias con los príncipes y Reyes: *impugnant eo quod habitum vilem et humilem deferunt, impugnant quantum ad studium, quod in judicio contendunt, quod persecutores suos puniri procurant, quod curias principum frequentant*, etc.

Para combatir estas acusaciones, ante todo basta deshacer el sofista de los adversarios que arguyen contra todas las reglas de lógica de lo particular á lo universal, es decir, atribuyendo á toda una corporacion lo que es propio de algun particular. Enseguida se prueba que todas quedan desmentidas por los *hechos*.

En cuanto á la *ociosidad* de los frailes, ¿hay cosa qué cause mayor amargura é indignacion que este reproche, dirigido á los hombres de abnegacion y sacrificio, que trabajan incesantemente en beneficio de la humanidad, cuando se consideran bien empleadas las horas de aquellos que pasan las noches en el sueño y en la molicie, y los dias en las orgías y los placeres? El fraile, por el contrario, siempre se halla ocupado; si se priva del sueño por la noche, no es para holgar y divertirse, no es para asistir á los bailes, teatros y espectáculos como hacen los mundanos (los cuales, además, recobran de dia el sueño que perdieron durante la noche): el fraile se priva del sueño para asistir al coro y cantar alabanzas divinas; se priva del sueño para llevar tal vez el consuelo á un moribundo, ó á un desgraciado; se priva del sueño para resolver árduas cuestiones en beneficio de la humanidad. ¿Y de dia en qué se ocupa el fraile? En beneficio tambien de los demás. Hé ahí al *religioso de San Juan de Dios*, que se halla en los hospitales asistiendo á los enfermos; he ahí al *Trapense*, que se halla cavando la tierra ó su propia tumba; he ahí al *dominico* y *franciscano*, ocupados en instruir y moralizar al pueblo, ó en estudiar el modo de combatir la herejía y la corrupcion; he ahí al *jesuita*, trabajando sin cesar hasta descuidar su salud para educar á la juventud, y para combatir la impiedad; hé ahí al *escolapio*, sacrificado en beneficio de la niñez desvalida y pobre; hé ahí al *benedictino*, registrando códices antiguos y recomponiendo textos borrados; hé ahí al infatigable *misionero*, que, renunciando á todas las ventajas de la sociedad y de la civilizacion, se sepulta en medio de hordas bárbaras y salvajes para comunicarles el consuelo de la luz evangélica. Todos trabajan sin cesar, todos oran, todos se desvelan, y no podia ser de otro modo: porque ¿qué es lo que retrae al hombre de las fatigas y de los trabajos? La vida muelle y regalada, y á la verdad que no es tal la vida del religioso; el no tener otros vestidos que un pobre hábito, ni otra habitacion que una pobre celda, ni otra cama que un lecho de paja, no es regalarse ni entregarse á la molicie y á la comodidad; el renunciar para siempre á los placeres, el

sepultarse en una region solitaria para ofrecerse como víctima por los pecados del mundo; el pasar la vida en un hospicio para consuelo del infortunio, no es ciertamente tener una vida muelle y afeminada.

El segundo reproche que se dirije á los frailes es el de ser *enemigos de la civilizacion*. No se comprende cómo se ha podido formular esta acusacion, cuando precisamente la historia enseña todo lo contrario. En efecto, parece que las órdenes monásticas no tuvieron otra mision que la de cooperar á la accion civilizadora de la Iglesia.

Era el siglo V cuando multitud de hordas bárbaras y salvajes descendieron del Norte, y fijándose en el centro de Europa ahogaron la civilizacion, destruyendo las leyes, usos, costumbres y todo cuanto se les presentaba al paso. Todo parece iba á quedar sepultado en esta noche oscura; mas vinieron entonces los frailes, y ellos fueron los que procuraron conservar los restos del saber antiguo; ellos fueron los que salvaron las ciencias y las artes, la historia y la antigua literatura; ellos fueron los que conservaron los clásicos, griegos y romanos, y los libros de los antiguos filósofos. Si: á los monjes se debió poder leer á Platon y á Lucrecio, á Plauto y á Virgilio; sin los monjes se hubiera perdido por completo la antigua historia, no se hubiera conocido más tarde la filosofía griega y las leyes romanas.

Durante la Edad Media, en que no se oia otro ruido que el de las armas y el de estrepitosas guerras, las ciencias y las artes solo encontraron refugio en los monasterios: en esta calamitosa edad, en que la ignorancia cernia sus negras alas sobre la Europa, solo brillaba la luz de la ciencia y del saber en los cláustros, porque las ciencias y las artes solo florecen á la sombra de la paz, y la paz solo se encontraba en los monasterios. De los cláustros salian con frecuencia los hombres más sábios, á los que se consideraba dignos de ocupar los más altos puestos de la Iglesia. El monje Geberto, cuyos conocimientos en ciencias matemáticas y naturales, llegaban hasta el punto de ser reputado en su edad como nigromántico, al cláustro debió su saber y su ciencia: el ilustre Alberto Magno, portento de su siglo en teología, filosofía y ciencias naturales, en el cláustro recibió su ilustracion: el distinguido Santo Tomas, cuyas obras admiran todavía á los sábios del siglo XIX, al cláustro debió su elevada ciencia y erudicion sublime. Finalmente, del cláustro salieron las más grandes lumbreras de la Edad Media, como Alejandro de Hales, San Buenaventura, Hugo y Ricardo de San Víctor, Escoto, Durando, Roger Bacon, Vicente de Beauvais, Egidio Romano, etc.

Pero no se crea que los religiosos monopolizaban la ciencia de tal modo, que no querian comunicarla á los demás; al contrario, los frailes tenian escuelas abiertas donde podian acudir á aprender todos los que querian. Entonces podia el pobre seguir una carrera, porque no solo recibia la enseñanza gratuita, sino tambien el sustento; mientras que en nuestros dias de ilustracion y progreso, solo pueden seguir carrera los ricos, al paso que los pobres se ven obligados á permanecer en la ignorancia y en el desprecio, porque las Universidades no les franquean sus puertas.

Los religiosos son los que supieron elevar muchas veces á los pobres desde el terruño á las más altas dignidades de la Iglesia, los que supieron hacer hombres de Estado eminentes, hábiles diplomáticos, ilustrados sacerdotes; finalmente, á la instruccion y ciencia de los dominicos y franciscanos españoles, debió Colon la proteccion en el descubrimiento del Nuevo Mundo, sin la cual tal vez el ilustre genovés no hubiera alcanzado su inmortal renombre.

Igualmente en nuestros dias, ¿la órden de los jesuitas no está á la altura del movimiento intelectual del siglo? ¿En qué clase de conocimientos pueden considerarse rezagados los jesuitas? Ellos son los que se distinguen y sobresalen, no solo en la teología y ciencias eclesiásticas, sino tambien en todos los ramos del saber humano. Ellos son eminentes teólogos, eminentes jurisconsultos, eminentes literatos; ellos son grandes naturalistas, físicos, químicos, astrónomos, matemáticos; ellos son distinguidos geógrafos, ilustres historiadores, célebres anticuarios.

Finalmente, á la proteccion y acogida que recibieron los artistas en el cláustro, debieron las artes cristianas el sublime vuelo que tomaron en la Edad Media, los suntuosos templos que se levantaron en aquel tiempo, las magníficas bóvedas, cuyas ruinas hoy contemplamos con dolor. Los delicados y sublimes relieves que hoy quedan truncados, y no podemos mirar sin amargura, indican lo que debieron los artistas cristianos á los conventos y monasterios. ¿Cómo se tiene, pues, atrevimiento de decir que los frailes son hombres rudos é ignorantes, enemigos de las ciencias, de las artes y de la civilizacion?

Pero no solo favorecieron los religiosos las ciencias y las artes, sino que contribuyeron al desarrollo de la civilizacion europea de mil modos diferentes. Ellos fueron los que dieron grande impulso á la agricultura, desmontando terrenos incultos, desecando pantanos y reduciendo á cultivo los más espantosos é intransitables bosques de Europa, Alemania, Francia é Inglaterra, y nuestra España debe mucho á los monjes bajo este concepto.

Los frailes trabajaron y contribuyeron tambien á la civilizacion europea, destru-

yendo los elementos de barbarie que los conquistadores del imperio de Occidente trajeron á Europa; en primer lugar, convirtieron á la religion cristiana á los bárbaros, y con esto dieron un gran paso en la civilizacion europea. Pero estos bárbaros, aun despues de convertidos, conservaban apego á sus hábitos duros y feroces. Así es que ellos no veian en el pueblo vencido á sus hermanos, solo veian en él á un pueblo de condicion baja y servil, que habia de estar sujeto á la voluntad tiránica y despótica de sus señores; estos ejercian sobre el pueblo toda clase de vejaciones y demasías, pero tambien remediaron los frailes estos males; ellos admitieron en sus congregaciones al pueblo bajo, y aún á los esclavos, y de este modo elevaban á estos seres miserables á la condicion y categoría de sus señores, á causa de su carácter y mision superior. Los religiosos hallábanse además en relaciones con la clase noble y elevada de la sociedad, á causa de su ilustracion y ciencia, y al mismo tiempo con la clase baja y pobre por razon de su ministerio y humildad de vida. Pues bien; ellos, que veian en el pueblo á sus padres, á sus hermanos, á sus parientes, debieron emplear toda clase de influencia con los ricos, para evitar el despotismo y tiranía de estos; debieron emplear todos los resortes para suavizar la ferocidad y dureza de los señores, y así sucedió, y los señores y barones empezaron á protejer la debilidad y flaqueza. El fraile es el que relacionó entre sí estas dos clases tan opuestas, porque era el verdadero intermediario entre ellas, ya que tocaba por un lado con la elevada, y por otro con la baja; por falta de este intermediario se halla hoy tan desequilibrada la sociedad, y hay tan gran pugna entre los pobres y ricos. El rico hoy no quiere más que gozar y emplear sus riquezas en lujo y en placeres, sin acordarse de que hay pobres que apenas pueden alcanzar el preciso sustento; el rico hoy considera al pobre como un ser vil y despreciable, que no merece tan solo que se le dirija una mirada compasiva. El pobre que conoce esta opresion, no vé en el rico sino á su mayor enemigo, y no piensa más que en revueltas y huelgas para sacudir el yugo de este. De aquí esas corrientes de socialismo, que amenazan hoy á la Europa entera, y por eso es hoy cuando mayor necesidad se siente de los frailes.

Finalmente, las órdenes mendicantes salvaron á la civilizacion europea de la corrupcion, inmoralidad y barbarie de las sectas pestilenciales que aparecieron en aquel tiempo. Habia recibido ya la Europa un gran impulso, debido á la accion civilizadora de la Iglesia; ya empezaban á formarse las naciones bajo los usos, costumbres, leyes é instituciones cristianas; ya habia esparcidos en la sociedad multitud de elementos de civilizacion y cultura, producidos por la influencia cristiana, cuando hé aquí que este nuevo mundo, formado por el cristianismo, se vió amenazado en su existencia por infames y corrompidas sectas, que explotando la ignorancia y credulidad de las masas, tendian bajo la capa de religion á esparcir la licencia más desenfrenada. Entonces aparecieron los *cátaros, valdenses, patarinos, albigenses, pobres de leon* y otros, cuyo fanatismo era tal, que se valian de la religion para impulsar á la multitud á los mayores excesos; entonces es cuando se vió zozobrar la civilizacion europea, porque estas sectas tendian á introducir ideas y costumbres contrarias á las que el cristianismo enseñaba, porque tendian á destruir los lazos de la familia, á destruir la autoridad de la Iglesia, y á sumir á la Europa en la supersticion y fanatismo, que la hubiera vuelto al primitivo estado de donde habia salido. Pero tambien entonces aparecieron las *Ordenes mendicantes*, y evitaron que la Europa se sumiese en la corrupcion y barbarie. En efecto, los frailes, hallándose en contacto con la sociedad y con el pueblo, y dando ejemplos de gran abnegacion y penitencia, combatieron la inmoralidad y corrupcion, y al mismo tiempo, dedicándose al estudio y á la predicacion, supieron pulverizar el error con su doctrina, y destruir las pestilenciales sectas.

Por lo hasta aquí dicho, queda destruida la segunda acusacion que se dirije á los frailes, de ser *enemigos de la humanidad*, de urdir tramas para perderla, de mantener relaciones con los Reyes para tiranizarla, esclavizarla y sojuzgarla. Ya hemos visto los beneficios que las órdenes religiosas dispensaron á los pueblos en los primitivos tiempos, en la Edad Media y en los tiempos modernos; y si tales beneficios han dispensado, ¿pueden considerarse como enemigos de la humanidad? Las órdenes religiosas parecen creadas *ex professo* para aliviar y remediar los males de la humanidad desgraciada.

Los pobres han encontrado siempre en los monasterios hospicios donde han sido curadas sus dolencias, y donde se les ha auxiliado con caridad, celo y diligencia; los ignorantes han encontrado en los monasterios, catedráticos y maestros que les han instruido y disipado su ignorancia; el viajante ha encontrado en el monasterio un hospicio donde refugiarse; los sábios, quien les comprendiese y auxiliase en sus empresas; el artista, protectores que le han favorecido y animado en la realizacion de sus ideales. ¿Dónde se hallan, pues, los males que los frailes han causado á los pueblos? ¿Qué perjuicio y qué tramas urge contra la humanidad el monje de

San Bernardo, que libra de la muerte al viajero que se halla cubierto por la nieve? ¿Qué perjuicio causa el Capuchino que lleva el consuelo y los últimos auxilios á un moribundo? ¿Qué daños produce el misionero que surca las mares en busca de un alma para Jesucristo? ¿Qué daño es capaz de causar el Padre de la Merced, que libra de las cadenas al infeliz cautivo? ¿Finalmente, cuándo se han declarado los frailes en contra de la libertad humana? ¿Cuándo han urdido con los Reyes esas ocultas intrigas, esos pactos nefandos que supone la impiedad, para esclavizar é imponer el yugo á la desgraciada humanidad? ¿No han sido, por el contrario, los religiosos, los que más trabajaron para librar á los pueblos de la esclavitud, de la opresion y de la tiranía de los barones y señores? ¿No fueron los frailes los que contribuyeron en gran manera al progreso, á la civilizacion y á la verdadera libertad de los pueblos? Si: todo esto es verdad, pero el libertinaje, la incredulidad y la falsa filosofía estaban interesadas en presentar á los frailes bajo el aspecto más odioso, y para conseguir este fin no se desdeñaron de apelar al medio más bajo y vil; á la calumnia.

Finalmente, vengamos á la última objecion. Se dice que los frailes son gravosos á la sociedad porque ellos no dan ningun producto á ésta, ántes al contrario, consumen lo que produce, y de este modo aumentan el pauperismo y la miseria pública. Pero precisamente sucede lo contrario, pues los monasterios contribuyen á aumentar la riqueza y bienestar público. Sabido es que los monasterios han poseido siempre bienes y rentas. ¿En qué se emplean estos bienes y estas rentas? ¿Se emplean solo en provecho de los frailes? No: ellos consumen solo una parte insignificante, ellos necesitan solo un pobre hábito y una pobre comida, no son como los propietarios que necesitan todo lo que tienen para sostener su lujo, fausto y ostentacion. Por lo tanto, no consumiendo ellos más que parte de sus bienes, lo demás se emplea en provecho del público y de la pobreza, se emplea en sostener los arrendadores, los obreros y los artífices; se emplea en socorrer y aliviar la parte desgraciada de la sociedad. Además, los religiosos, admitiendo en los conventos á todos con tal de que tuviesen vocacion, y alimentándolos á sus expensas y á su costa, evitaban con frecuencia á las familias la carga de sustentar á todos sus individuos, librándolas á veces de la indigencia y de la miseria: los frailes eran, por último, los que con sus ahorros subvenian á los apuros y á los estados apremiantes de los Gobiernos, todo lo cual pesa hoy dia sobre el pueblo, cuyos impuestos, aumentando de dia en dia, llegan hasta el extremo de serles una carga insoportable. En cuanto á lo de las *manos muertas*, es cierto que las rentas de los monasterios no pasaban ya á destinos seculares, pero en esto no se hacia más que cumplir la voluntad de los donantes, que los dejaban á los monasterios para que los poseyesen perpétuamente: hubiera sido pues una injusticia tratar de enagenarlos y entregarlos en manos profanas. Es cierto, igualmente, que hallándose en manos de los monjes, no servian para el comercio y la industria, ¿Pero no es verdad tambien que cuando los particulares emplean sus riquezas en el comercio y en la industria, los explotan en provecho propio y no en beneficio del pueblo, como hacian los frailes? Estos bienes eran infructíferos para los particulares, pero no para la sociedad y para el pueblo, que á causa de estos bienes encontraba hospicios, escuelas, bibliotecas y todo lo indispensable para llenar sus necesidades. —(Véase *Amortizacion*, tom. I, pág. 441, y *Desamortizacion*, tom. III, pág. 512).

¡Oh! Quiera Dios cumplir la esperanza y deseo de los católicos: *¡que vuelvan los frailes!* Y volverán. Estas congregaciones religiosas se derivan de la esencia misma del cristianismo, y por lo tanto se han de manifestar, siempre que haya condiciones para su existencia, siempre que las circunstancias políticas que la impiedad y la revolucion les den alguna tregua. Además, la vida religiosa es una eterna necesidad del espíritu humano; hay muchas almas que no pueden vivir en medio de la agitacion y bullicio mundanos: su constitucion particular las hace buscar la soledad y el retiro para poder orar y meditar; otras hay, á quienes multitud de causas, impiden poder vivir en la sociedad. Los contínuos desengaños de la vida mundana, las contínuas ilusiones y esperanzas frustradas, los tristes naufragios políticos, hacen tomar con frecuencia á muchas personas gran hastío por el mundo y sus vanidades, y grandes deseos del cláustro, del convento, de la vida en que reina la paz y tranquilidad de la conciencia; y esta necesidad se siente más en nuestros dias, en que no vemos más que intereses positivos, intereses materiales, industria y comercio, dejando en las almas un gran vacío, un gran abismo. Ellas conocen que su corazon les pide un bien infinito, y todos los goces y placeres mundanos son insuficientes para satisfacer el ánsia de su corazon; solo Dios es el que puede satisfacer las aspiraciones del alma, segun aquello de San Agustin: *Inquietum est cor nostrum donee requiescat in te*. La direccion que toma la sociedad actual, reclama tambien imperiosamente la existencia de los frailes, hoy que el socialismo hace extremecer al mundo, hoy que los obreros van aumentando su ódio contra los ricos, hoy que en el pueblo no hay más que sed

de goce y de oro, es cuando mayor falta hace el fraile. Este es el único que podia con su ejemplo enseñar la resignacion, la paciencia y la moderacion á los pobres, y á todos los que careciendo de ideas cristianas, están dispuestos á realizar proyectos criminales, cuando las circunstancias les hagan posible su proyecto: solo el fraile es el que podia enseñarle con su predicacion y su ejemplo, que el hombre no vive de solo pan, y que al otro lado de la tumba le espera otra vida más féliz, si él sabe soportar con paciencia la presente.

Los Gobiernos parecen comprender ya la gran crísis en que se encuentra la sociedad, y que el único remedio se halla en los frailes, y por esto empiezan á protejerles: los pueblos que conocen la falta que les hacen los frailes, los reciben con las mayores muestras de alegría y regocijo, y vemos que de dia en dia van aumentando los conventos de religiosos.

¡Ah, si levantaran la cabeza los hombres de la Asamblea Constituyente, de la legislativa ó de la Convencion, los hombres de la revolucion de 1789, qué dirian al ver renacer los institutos religiosos, cuando ellos creian haber acabado con la religion católica, con el fanatismo y la supersticion! Se llenarian de rabia y de furor, y se desesperarian al ver burlados sus intentos. Esto es lo que hace la impiedad moderna, al ver que sus deseos, sus esfuerzos y sus trabajos han sido desvanecidos como el humo por el Señor, que toca los imperios y las naciones, y las reduce á la nada; cumpliéndose exactamente las palabras de la Escritura: *Peccator videbit et irascetur, dentibus suis fremet et tabescet: desiderium peccatorum peribit.*—C. Tormo Casanova.

Francés de Urrutigoiti. Se conocen tres hermanos de este apellido, naturales de Zaragoza, eclesiásticos y distinguidos escritores.

1.° D. Diego Antonio Francés y Urrutigoiti, doctor por Salamanca, fué nombrado en 1648 rector de la Universidad de Zaragoza, obtuvo una canongía en la Catedral de Tarazona y el Deanato, cuando aún no habia cumplido 22 años de edad. Pasó á la Metropolitana de Zaragoza con la dignidad de arcipreste de Daroca, y en 1656 fué promovido al Obispado de Barbastro, cuya Catedral dotó con ricos presentes. Por esta época diéronle el cargo de visitador y comisario apostólico, con facultades de legado del Papa Alejandro VII y del Rey D. Felipe IV. En 1673 fué trasladado al Obispado de Teruel, y de este al de Tarazona, en donde murió en 1682. Su epitafio dice de él: *Ter fuit promotus, quia ter sapiens terque pius.* Escribió muchísimas obras, y las principales las siguientes: *Forum conscientiæ;—Pastorale regularium;— Tractatus de conservatoribus;— Tractatus de competentiis jurisdictionum*, y algunas otras.

2.° Fr. Tomás Francés de Urrutigoiti, de la órden de San Francisco, fué guardian del convento de Santa María de Jesús, provincial de Aragon, secretario general, calificador de la Inquisición, etc. Murió en 1682, y escribió catorce obras de teología y sermones de Cuaresma y de la Vírgen: —*Contra la peste del vicio;* — *Sermones cuadragesimales;*— *Certamen Scholasticum pro Deipara*, que comprende en muchos tomos sus principales misterios y festividades, y otras de varios asuntos.

3.° D. Miguel Antonio Francés de Urrutigoiti, doctor en ámbos derechos, arcediano mayor del Salvador de la Metropolitana de Zaragoza, Rector de la Universidad y regidor del Hospital general. Murió en 1670, y dejó escritas varias obras, entre las cuales son las principales: *Tractatus de ecclesiis cathedralibus, earum privilegiis et prærogativis*, en dos tomos en folio;— *Variæ et practicabiles resolutiones utriusque juris*, en fólio;—*Desengaño de eclesiásticos en el amor desordenado á sus parientes*, y otras.

Hubo tambien otros dos españoles ilustres de este apellido, y segun algunos, todos fueron hermanos, D. Lorenzo, canónigo y dean de Sigüenza, y D. Juan Bautista, arcediano y señor de Valpuesta de Búrgos.—E. Fernandez.

Francfort (*Asamblea de*). Reuniéronse los luteranos el año 1558 en dicha ciudad, con el objeto de ponerse de acuerdo para formar una profesion de la fé, acerca de la Eucaristía. Esta reunion tenia que llevar el rumbo de las anteriormente celebradas. Así es que se empezó haciendo en ella las salvedades de que no se haria más que repetir la confesion de Augsburgo: con todo, y apesar de los proyectos de fijeza en las ideas, no fué posible á los luteranos destruir la esencia de las cosas; y sabido es que su carácter constitutivo, como el de todas las sectas y errores, es variar á cada paso en todas circunstancias. Añadióse, pues, á la confesion de Augsburgo, no obstante las protestas "que Jesucristo era todo en el uso del Sacramento verdadera y sustancialmente y de una manera vivificante; que este Sacramento contenia dos cosas, es decir, el pan y el cuerpo; y que era una invencion de los frailes, ignorada de toda la antigüedad, el decir que el cuerpo nos sea dado en la especie de pan.„ ¡Extraña confusion! exclama Boussuet. Decíase que no se hacia más que repetir la confesion de Augsburgo, y sin em-

bargo esta expresion que se condenaba en Francfort que el cuerpo estuviese *presente bajo las especies*, se halla en una de las ediciones de la confesion que se protestaba repetir, y tambien en la edicion que en la misma ciudad se reconocia por tan verdadera, que al presente en los libros rituales de que se sirve la Iglesia francesa de dicha ciudad, se lee en el artículo x de la confesion de Augsburgo, lo que sigue: "que se recibe el cuerpo y la sangre bajo las especies del pan y del vino.„

Así acreditaba la reforma en todos sus procedimientos, que habiendo roto en su orígen los vínculos de la autoridad y de la unidad católica, se veia precisada á no ser consecuente sino en sus extravíos y errores, de contínuo revestidos de nuevas formas; y llevados á donde soplaba el viento impetuoso y mal sano de los intereses y pasiones.—E.

Francia. "Esta nacion ha sido para la Iglesia un manantial de las más vivas satisfacciones y de los más hondos pesares: el celo, el egoismo, el sacrificio, la piedad, la ciencia, lo mismo que la frivolidad sin pudor y el espíritu mundanal más disoluto, se han visto brotar alternativamente de este fecundo suelo.„ Así dice Mr. Olvarz, hablando del orígen y vicisitudes del cristianismo en esta nacion.

La tradicion francesa cree que el cristianismo se estableció en las Galias desde los tiempos apostólicos, aunque progresó poco ántes de la mitad del siglo II y de la mision de San Photino y sus compañeros. Dicen que San Pablo envió á las Galias á su discípulo Crescente; y que San Pedro envió tambien á muchos Obispos que fundaron Iglesias, como San Marcial, San Martín, San Sixto de Reims, San Teófimo, San Sabiniano y otros. Tambien se dice que el Apóstol San Felipe predicó el Evangelio en Francia. Al mismo tiempo, la Provenza ha conservado una tradicion, segun la cual San Lázaro y sus hermanas Santa Marta y Santa Magdalena, arribaron al Mediodía de Francia. En el siglo II habia ya una cristiandad floreciente; y bien conocidas son las cartas de las Iglesias de Viena y Lyon, contando los padecimientos que habian sufrido los cristianos durante la persecucion de Marco Aurelio. San Ireneo tambien dá á entender en una de sus cartas, que á fines del siglo II habia en Francia una organizacion eclesiástica completa. Es cierto por los testimonios de San Cipriano, que habla de los Obispos de las Galias, y de San Gregorio de Tours, que en el siglo III habia ya muchas diócesis, y se celebraron algunos Concilios en Lyon y en Narbona. En el siglo IV no habia en toda Francia una sola provincia que no tuviese alguna Silla episcopal, ó á lo menos alguna Congregacion cristiana. En el mismo siglo se celebraron importantísimos Concilios en Arlés, Beziers, París y Burdeos en 384, en el cual fueron condenados los priscilianistas que turbaban la Iglesia de España. El arrianismo hizo pocos prosélitos en Francia, aunque el Emperador Constancio hizo condenar á San Atanasio, en el II Concilio de Arlés del año 355; pero San Hilario de Poitiers, consiguió por sus escritos y por su intrépido valor conservar á sus colegas en la fé de Nicea. No fué más afortunada la herejía de los pelagianos que afligia la Inglaterra, á los cuales los Obispos se opusieron en un Concilio de Troyes del año 429, deputando además á San Loup y á San Gèrman de Auxerre, para ir á refutar el pelagianismo entre los ingleses. A pesar de todo, nació en Francia la herejía del semipelagianismo, principalmente por algunos sacerdotes de Marsella, que entendieron mal la doctrina de San Agustin sobre la gracia; pero al fin este error fué condenado en 529-530, por el II Concilio de Orange y por el III de Valence en el Delfinado. Mucho tiempo ántes habian sido refutados los errores de Nestorio y Eutiques, en el Concilio de Arlés del año 451, en el cual se recibió y aplaudió con muchos elogios la carta del Papa San Leon á Flaviano.

Pero la Iglesia de Francia puede decirse que debe el principio de su prosperidad al Rey Clodoveo, que es tambien el verdadero fundador del reino franco. San Remigio de Reims desempeñó un brillante papel, así como San Avito de Viena, los cuales no solamente fueron modelos de Prelados católicos, sino que ejercieron poderosa influencia en la constitucion de la Iglesia francesa y de su nacionalidad. Despues de la muerte de Clodoveo hubo muchas disensiones, que impidieron por algun tiempo que la Iglesia francesa se desarrollase en todo su esplendor; pero á mediados del siglo VI, Clotario, príncipe católico, aunque no de costumbres muy puras, protegió á la Iglesia y favoreció á sus Obispos, que pudieron celebrar muchos Concilios, en los que organizaron la disciplina de la Iglesia. Muerto aquel Rey, los desórdenes aumentaron, y la Iglesia galicana sufrió una notable decadencia, tanto en su disciplina como en las costumbres del clero y del pueblo. Mejoró algo á principios del siglo VII, á consecuencia del Concilio de París, reunido por el Rey Clotario II el año 614, ayudado por los consejos de San Arnulfo, Obispo de Metz. Su sucesor Dagoberto favoreció la ereccion de monasterios, y edificó muchas Iglesias. El Concilio Cabilonense del año 650, dió muchos cánones importantes para corregir los abusos que se habian introducido por la condicion de los tiempos, prohibiendo especialmente la usur-

pacion de los bienes eclesiásticos, que se empleaban con frecuencia para premiar á los soldados.

Fué tolerable en lo sucesivo la situacion de la Iglesia francesa hasta los tiempos de Pipino y de su sucesor Carlo-Magno: aquel, ejerciendo en Francia la autoridad suprema, usó de ella en favor de la Iglesia, ayudando á los Papas que acudieron á reclamar su auxilio, y habiendo vencido varias veces á los lombardos, dió á la Santa Sede las conquistas que habia hecho de aquellos, y contribuyó á establecer el principado temporal del Papa, como hemos dicho en el artículo *Estéban III* (arriba, pág. 300). Durante el reinado de Carlo-Magno, la religion llegó en Francia á su mayor apogeo, y se constituyó con toda la fuerza é influencia que habia de tener en lo sucesivo. Este Monarca señala la época más gloriosa de la historia política y eclesiástica de Francia.

Todo floreció bajo su gobierno; la Iglesia, la legislacion, las letras y las artes, y engrandeció el reino por todas partes hasta el más alto grado de prosperidad. (Véase *Carlo-Magno*, tom. II, pág. 583). El Papa Leon III, altamente satisfecho del comportamiento de Carlo-Magno, le coronó por Emperador, y le manifestó su beneplácito de muchos modos, pues aquel Emperador no cesó de dar pruebas de su benevolencia á la Iglesia. Desde entonces, no solo terminaron las reliquias del paganismo y los barbáros entraron en el camino del órden, sino que las herejías intentaron en vano conmover la obra de unidad creada por aquel brazo robusto. La herejía adopcionista fué condenada en varios Concilios, con aplauso del Emperador, y los errores iconoclastas que algun tiempo introdujeron confusion en las opiniones de los Prelados, al fin fueron rechazados cuando se conoció el sentido de los decretos del Concilio II general de Nicea. En el siglo IX, Gotescalco y Joan Escoto Erigena, renovaron las disputas sobre la gracia y la predestinacion: los Obispos más célebres de Francia tomaron parte en las cuestiones teológicas, pero afortunadamente supieron sacar á salvo la verdadera fé.

Bajo la época de los Capetos, la Iglesia, que muchas veces se habia visto atropellada, pudo descansar en parte, y los Prelados se convirtieron en señores feudales, con todas las cargas y derechos que imponia aquella situacion política. Desgraciadamente, por aquel tiempo los magnates obligaron á sus hijos á ingresar en los conventos y cabildos; tomaron pretensiones de señores feudales sobre los Obispados y Abadías; dirigieron, de grado ó por fuerza, las elecciones episcopales; y los Obispos, así colocados sobre sus Sillas, no escrupulizaron extender cada dia más su dominacion y poner simoniacamente en feudo sus rentas y cargas eclesiásticas. La vida religiosa se habia relajado igualmente: los monasterios estaban en decadencia; los monjes se abandonaban á tales desórdenes, que parecia haber llegado los tiempos del Anticristo, y además la ignorancia, la licencia y la avaricia eran cosas comunes. Por esto, dice Bergier, que los Concilios de Francia de los siglos X y XI no se ocuparon más que en reprimir el pillaje de los señores armados, la usurpacion de los bienes eclesiásticos, la simonía é incontinencia de los clérigos; en establecer la tregua de Dios ó la paz del Señor, y en moderar de este modo los horrores de la guerra: tiempo de tinieblas y desórdenes, en el que no quedaba más que el exterior del cristianismo, pero durante el cual se vieron, sin embargo, brillar muchos santos personajes.

En el siglo XI apareció la herejía de Berengario sobre la Eucaristía, que fué condenada en varios Concilios: y poco despues, los albigenses alteraron el reino con contínuos trastornos, que trascendian á un mismo tiempo á la Iglesia como una herejía, y á la tranquilidad del Estado como un partido político. Siguieron despues los errores de los Petrobusianos, Enricianos, Tanchelin, Arnaldo de Brescia, Abelardo, Gilberto Porretaño y Pedro Valdo, jefe de los valdenses, que ocuparon durante el siglo XII el celo de San Bernardo, y de los varones de Francia, más notables en ciencia y en virtud.

A esta situacion se agregaron las disensiones de los Soberanos con los Romanos Pontífices, tanto por la cuestion de las investiduras, como por la intemperancia de los mismos. Ya Gregorio VII tuvo que luchar con el Rey Felipe I, para impedirle sus atropellos contra la libertad eclesiástica, y los escándalos que daba con su conducta relajada, y especialmente con su enlace adulterino con Bertrada, mujer del duque de Anjou. Varias veces el enérgico Pontífice Gregorio VII le amenazó con la excomunion y la privacion del reino, pero las protestas del Rey impidieron que las cosas llegasen á tan desastroso extremo. Más tarde, Urbano II tuvo que renovar las amenazas y desplegar mayor rigor contra el Rey, para obligarle á que se separase de Bertrada, y por espacio de diez años, aquel Rey tenaz estuvo sometido á la excomunion. Por este tiempo empezaron las Cruzadas organizadas por Urbano II en el Concilio de Clermont, y en las cuales Francia tomó una parte principal, de suerte que desde entonces puede decirse que esta nacion se colocó á la cabeza del mundo católico, y brilló como la nacion en que la Iglesia podia poner sus mayores esperanzas. Las Cruzadas fueron en cierto modo una obra francesa, como puede verse en la

historia de las mismas; pues en todas ellas los franceses tomaron una parte principal. (Véase tom. III, pág. 310). Pero mientras la conducta de la nacion en general llenaba de alegría á los Papas, sus Reyes los afligian de muchos modos. Felipe Augusto no se pareció á su padre Luis VII, aunque supo elevar á la Francia á un alto grado de gloria y de poder. Su divorcio con Ilgemburga, y su casamiento con Inés de Merania, le atrajo las censuras de los Romanos Pontífices. Celestino III, que nada omitió para atraerle al buen camino, y el enérgico Inocencio III cuya firmeza logró dominar la intemperancia de aquel Rey, obligándole por medio de excomuniones y censuras á reconocer sus faltas. Pero Felipe Augusto descargó su furor contra los Prelados, desde que vió promulgarse el entredicho en su reino. Sin embargo, en 1201 se sometió en vista del descontento general provocado en todo el reino por su conducta violenta y arbitraria; pero no volvió á reunirse con Ilgemburga hasta el año 1213.

Nuevas desavenencias con Francia produjo la conducta despótica y pérfida de Felipe el Hermoso, que ya queda dicho en parte en el artículo *Bonifacio VIII* (tom. II, página 313). Este Papa no solamente defendió los derechos de la Iglesia contra aquel Rey, que se habia apoderado de los bienes eclesiásticos para los gastos de sus guerras, sino tambien los de la nacion gravada con exhorbitantes tributos. Este Monarca no podia sufrir ninguna oposicion á su tiranía, y los que se atrevian á resistir á su voluntad, bien pronto habian de ser sometidos á su saña. Así sucedió con la órden de los Caballeros Templarios, suprimida por el Papa Clemente V, á instancias de Felipe el Hermoso, que los aborrecia por motivos particulares. Si estos caballeros merecieron el rigor que se empleó con ellos, de lo cual hablaremos en su artículo, es muy cierto que la conducta de Felipe el Hermoso con ellos fué tiránica é inhumana.

Es de admirar que en aquel tiempo tan perturbado florecieron en Francia distinguidos y preclaros varones, Prelados ilustres y escritores notables. Pero sin embargo, á consecuencia del predominio que desde Clemente V fueron gozando los Cardenales franceses y las relaciones que este Papa tuvo con Felipe el Hermoso, la Silla pontificia estuvo en Aviñon por espacio de 70 años, hasta el tiempo de Gregorio XI, que la restituyó á Roma. Sin embargo, continuando la preponderancia de los Cardenales franceses, por causas que no son de este lugar, vino á resultar al fin el funesto cisma de Occidente que tantas amarguras trajo á la Iglesia. La situacion de la Iglesia de Francia se hizo cada dia peor á consecuencia de este cisma, y la prueba está en las funestas disensiones que ocasionaron las encomiendas, los cúmulos de beneficios, las anatas y otras cosas. En este cisma, cuyos más tristes efectos fueron para la misma Francia, empezaron á germinar los principios regalistas y semicismáticos del galicanismo, y á introducirse el afán de opiniones nuevas que en lo sucesivo han aparecido en aquella nacion. Los Concilios de Pisa, Constanza y Basilea, se componian en su mayor parte de Prelados franceses, que estaban imbuidos en las nuevas ideas de independencia de la Santa Sede. A consecuencia, el poder político se fué mezclando cada dia más en los asuntos eclesiásticos, demostrando prácticamente que las llamadas libertades de la Iglesia galicana no fueron otra cosa que su más triste esclavitud.

Luis XIV, sobre todo, exageró la pretension de sus regalías, y la *Declaracion del clero galicano de 1682*, demuestra los sentimientos del clero relativamente á la cabeza de la Iglesia.

Por otra parte, la introduccion de la reforma en Francia, que es el principio de una de las más tristes épocas de la Iglesia galicana, hallaba los ánimos bien preparados, ya por causas políticas, ya por la confusion de las ideas religiosas. Unos á otros se fueron sucediendo los errores y los motivos de divisiones en Francia: el calvinismo, con su séquito de guerras civiles; el jansenismo, el galicanismo, fueron trayendo cada dia el mayor abatimiento de la Iglesia. Sin embargo, es de admirar que en una época de tantas conmociones, la Iglesia de Francia alcanzó un alto grado de esplendor y prosperidad, de lo cual son brillantes pruebas muchos Obispos eminentes, ilustres escritores, santos incomparables, numerosas y florecientes congregaciones, la fé honrada por doquiera, el catolicismo robustecido é influyente en el Estado y en toda la jerarquía social, la ereccion de seminarios, la organizacion de las misiones y muchas fundaciones nuevas, etc. Es cierto que el jansenismo fué una calamidad para Francia, y conmovió en todas partes las raices de la fé y de las tradiciones antiguas, y contribuyó tambien al espíritu de rebeldía que despues se ha notado varias veces. La historia de esta herejía llena casi todas las páginas de los tres últimos siglos. Al lado de tan funestos gérmenes, fueron naciendo las ideas más atrevidas de la filosofía y de la política, que prepararon la revolucion horrorosa de fines del siglo pasado, en la cual, abolido el culto, perseguido el clero y negado lo más sagrado, la Iglesia volvió en cierto modo á la misma situacion, por no decir peor, que se encontraba durante los Emperadores paganos. Despues de 10 años de anarquía reli-

giosa, Napoleon I, hecho dueño del poder, restableció el culto católico, pero solo en cuanto convenia á su política. Tomó la religion católica como un recurso de gobierno, y el restablecimiento del culto se resintió de aquellas miras interesadas. Caido Napoleon y vueltos al poder los Borbones, mejoró notablemente la situacion de la Iglesia, que cada dia ha ido recibiendo mayor fuerza, y aunque no puede compararse con el Estado antiguo, sin embargo, hoy la religion católica es el elemento más poderoso de Francia, y en vano los enemigos tratarian de destruirla. Hacen lo que pueden para ello los masones, los cesaristas y los ateos, que se han apoderado del gobierno de la nacion, y cada dia están legislando contra la Iglesia y contra las órdenes religiosas, mermándoles derechos y atribuciones; pero á pesar de todo, la fé del pueblo francés no decae, porque el mismo Dios vela por ella, haciendo nacer nuevas instituciones caritativas, nuevos motivos de culto y devocion, nuevos estímulos de piedad, segun las necesidades de los tiempos, y en una palabra, probando la verdad de aquel oráculo que Jesucristo pronunció en el Evangelio: *Et portæ inferi non prævalebunt adversus eam.*

La mayor parte de los puntos que aquí se indican, se hallan tratados con más extension en varios artículos de este DICCIONARIO. —PERUJO.

Francisca (*Santa*). Fundadora de las religiosas llamadas Colatinas, ó por otro nombre Oblatas (tom. III, pág. 51). En su juventud, por su ilustre nobleza y hermosura, fué muy solicitada por ricos pretendientes, y casó con un caballero llamado Ponciani. Las circunstancias políticas de aquella época pusieron á su familia en oposicion con el Rey de Nápoles Ladislao, durante el cisma que afligia á la Iglesia, sostenido por él contra el Papa Juan XXIII. Cuando se apoderó de Roma, el Papa se vió obligado á buscar su salvacion en la fuga: el marido de Santa Francisca y un cuñado suyo fueron apresados y se les confiscaron todos los bienes, despues de lo cual los desterraron. La santa sobrellevó sus desgracias con la mayor paciencia, humildad y resignacion, y se consagró á la penitencia durante la ausencia de su marido. En 1425, habiéndosele devuelto los bienes confiscados, fundó la Congregacion de las Oblatas, que no hacen votos obligatorios, si no solo una promesa. En 1436, tuvo la desgracia de perder á su marido, y se retiró á la misma casa de religion que ella habia fundado, en donde dió los más sublimes y heróicos ejemplos de piedad, oracion y humildad. Se dice que Dios la concedió la gracia de comunicar familiarmente con su Angel Custodio, á quien veia en figura corporal. Tuvo tambien el dón de profecía y el de milagros. Murió en 9 de Marzo de 1440, y fué canonizada por Paulo V en 1608.—S. MAGDALENA.

Franciscanos. Orden religiosa fundada por San Francisco de Asís, á principios del siglo XIII. Cuando este santo patriarca se separó de su padre, poniendo toda su confianza en Dios, se dedicó á una vida de mortificacion y sacrificio, y asociándose con Bernardo de Quintavalle y Pedro de Catania, puso los primeros cimientos de su órden, bajo la base de una pobreza absoluta, ó sea obligacion de no poseer cosa alguna, ni individual, ni colectivamente, sino vivir de limosnas. Reunidos algunos más, empezaron á predicar de dos en dos, sufriendo con resignacion las injurias que se les dirigian. En breve sus predicaciones obtuvieron copiosos frutos, y creció el número de los penitentes que, bajo la direccion de San Francisco, renunciaban á todo y emprendian una vida de penitencia y severidad consigo mismos, para domar sus pasiones. Muchos varones distinguidos, Obispos, nobles y doctores, protegieron el nuevo instituto, hasta que creciendo considerablemente el número de discípulos, San Francisco redactó una regla y la sometió á la aprobacion del Pontífice, que á la sazon era Inocencio III, el cual la aprobó, y desde entonces empezó á florecer esta órden, que se llamó de los *frailes menores*. Uno de sus principales protectores fué el Cardenal Hugolino, más tarde Papa, con el nombre de Gregorio IX. Se establecieron en una pequeña Iglesia llamada de la Porciúncula, y desde luego Francisco pudo ya enviar á sus religiosos á predicar por diferentes paises, y él mismo se dirigio á Siria y á Egigto, y vino tambien á España. Al enviar á sus frailes á predicar, les dió instrucciones eficaces, á fin de adelantar ellos mismos en la perfeccion y ganar almas para Jesucristo, recomendándoles, sobre todo, la humildad y la paciencia en sufrir toda suerte de ultrajes y desprecios. Apenas habia nacido esta órden, sus misioneros llegaron hasta Marruecos, donde cinco de ellos derramaron su sangre por la verdadera fé, siendo las primicias de los muchos que habia de dar á la Iglesia en lo sucesivo.

Los franciscanos se multiplicaron de tal modo, que ya en 1219, en su primer capítulo general, se reunieron 5.000 frailes y más de 500 pretendientes. Segun Hurter, "45 años adelante, un catálogo exacto enumeraba 8.000 conventos en 33 paises, calculando el número de miembros de la órden no menos que en 200.000. Preciso es que aún se haya elevado más esta cifra, puesto que un siglo más tarde, la peste negra les arrebató 124.000 individuos. Al principio del siglo XVIII, se con-

taban 7.000 conventos de hombres y 1.000 de mujeres, 115.000 frailes y 28.000 monjas.„

Los franciscanos se dividieron pronto en diferentes ramas, conservando la denominacion de *frailes menores*. Los unos se llamaron *observantes*, que guardaron en todo su rigor el espíritu de San Francisco, tanto respecto á su modo de vivir como á la adquisicion de bienes. Otros se llamaron *conventuales*, porque habian suavizado algun tanto la severidad de la regla, y habian alcanzado despues de la muerte del fundador, la facultad de recibir rentas y fundaciones. Se dividieron en *hermanos de la observancia*, *de la estricta observancia*, *descalzos*, *reformados*, etc. Estos últimos lo fueron por el célebre español San Pedro de Alcántara en 1554, ayudado de la ilustre Santa Teresa de Jesús. Esta reforma fué aprobada por el Papa Julio III. Los franciscanos españoles reformados forman una congregacion distinta, que tiene casas en España, Italia, Islas Filipinas, etc., cada una de estas divisiones tiene su General aparte y su regla propia. Por último, otra de las divisiones de los franciscanos es la de los *capuchinos*, de los cuales hablamos en el tom. II, pág. 555. De los *cordeleros*, *recoletos* y *observantinos*, hablamos en los lugares correspondientes de este DICCIONARIO.

Puede decirse que tambien se debe á San Francisco la institucion de las *Hermanas Clarisas* (véase tom. III, págs. 2 y 5). Por último, la tercera órden de San Francisco, instituida por él mismo en 1221, abraza en una regla especial á los seglares de uno y otro sexo, hasta casados, los cuales se sujetan á ciertas prácticas de piedad compatibles con su estado, pero ninguna de las cuales obliga bajo pena de pecado. Esta tercera órden ha sufrido algunas vicisitudes, y recientemente ha sido reformada en algunos puntos por el actual Pontífice Leon XIII en su Constitucion, que principia *Misericors Dei filius*, en la que señala un nuevo ceremonial para las admisiones de los postulantes, dá reglas para bien vivir, confirma la multitud de indulgencias que ya tenia la órden, y los privilegios que gozan los sacerdotes que pertenecen á la misma. (Véase *Orden Tercera*). Esta constitucion fué dada en 30 de Mayo de 1883.

Muchas acusaciones que se han hecho contra los franciscanos, se hallarán refutadas en el *Diccionario de teología* de Bergier. Muchos de los servicios que han prestado á la Iglesia se dirá en la palabra *Misiones*. Bastará recordar, para terminar, que la órden Seráfica ha dado á la Iglesia cuatro Papas, 80 Cardenales y más de 400 Arzobispos y Obispos, y que son innumerables los santos de la misma que se veneran en los altares.--G. M. G.

Francisco de Asis (*San*). Fundador de la órden de los Franciscanos, célebre por su virtud y mortificacion, y por la influencia que ejerció en sus contemporáneos, y posteriormente en toda la Iglesia. Nació en Asís, en 1182, hijo de unos comerciantes, que le dedicaron al comercio, y bien pronto cayó en los desórdenes y disipacion de la juventud. Más tarde se convirtió, y se dedicó á las obras más heróicas de caridad y penitencia, renunciando á todos sus bienes y profesando la más absoluta pobreza (1). Se consagró por entero al cuidado de los leprosos y de los pobres, é hizo un viaje á Roma á visitar el sepulcro de los Santos Apóstoles. Su padre le castigó duramente, y con objeto de apartarle de este género de vida le encerró y le condujo ante el Obispo. Puesto en su presencia, declaró que en lo sucesivo no tendria otro padre que el que está en el cielo. Arrojado de la casa paterna se retiró á la soledad, y luego se puso á servir á los pobres en un hospital. Empezó á pedir limosna para reparar la Iglesia de San Damian, y logró su intento; y en vista de esto, se dedicó á hacer lo mismo con la Iglesia de la Porciúncula. No tardó en reunir algunos compañeros, que quisieron seguir su ejemplo, y se dedicaron á predicar por los pueblos vecinos. Tal fué el principio de la religiosa familia de los franciscanos, que habia de ser uno de los más brillantes ornamentos de la Iglesia. En pocos años creció de tal modo, que aun viviendo su santo fundador se contaban más de 6.000, y pocos años despues, en un capítulo general celebrado en Asís, se contaron más de 9.000. San Francisco compuso una regla para sus religiosos, tomando por base la más estricta pobreza y obediencia, queriendo que sus frailes renunciasen á toda posesion. La regla fué aprobada por el Papa Inocencio III, y despues por otros Pontífices Honorio III y Gregorio IX. La órden obtuvo multitud de privilegios y bendiciones de los Sumos Pontífices, y esto contribuia á aumentar el fervor y las virtudes del santo fundador. No contento con sus predicaciones en Italia, quiso llevar la fé á otras naciones, y al efecto partió para Siria, donde el Sultán, asombrado de la santidad de este varon, le colmó de honras. Vuelto á Italia recibió señaladísimos favores

(1) Habiendo oido leer en la misa estas palabras que Jesucristo dirigió á los Apóstoles: *No llevéis ni oro, ni plata, ni dos túnicas, ni calzado, ni baston.* "Vé ahí, exclamó, lleno de alegría; vé ahí lo que yo busco, lo que yo anhelo con todo mi corazon.„ Al instante se quitó sus zapatos, y los abandonó con su baston; renunció al dinero, y no se quedó más que con una simple túnica, que ceñia con una cuerda, practicando á letra lo que acababa de oir. Desde entonces comenzó á predicar la penitencia con discursos sencillos, pero sólidos, y que hacian la más viva impresion en el corazon de sus oyentes.

del cielo, entre los cuales fué el más insigne la impresion de las sagradas llagas de la Pasion en su santo cuerpo, al mismo tiempo que el fuego del amor divino abrasaba su corazon. De aquí le vino el nombre de *Serafin humano*, y haber dado á su religion el nombre de *Seráfica*. Por fin, extenuado de penitencias y mortificaciones, habiendo tenido ántes revelacion del dia de su muerte, espiró tranquilamente el 4 de Octubre del año 1226, á los 45 de su edad, el 29 de su conversion y 19 de la fundacion de su órden. Desde luego se obraron en su sepulcro un prodigioso número de milagros, que revelaban su eminente santidad, en vista de los cuales, el Papa Gregorio IX, grande amigo del santo, le canonizó con gran solemnidad dos años despues de su muerte.—G. M. G.

Francisco de Borja (*San*). La nobilísima familia de Borja, enaltecida con tantos vástagos de admirable santidad, con Sumos Pontífices, Cardenales y Obispos, y emparentada con la casa imperial de Austria, las reales de España, Francia y Navarra, y las primeras casas de nuestra nacion, recibió su más relevante esplendor con San Francisco, cuarto duque de Gandía, que nació en esta hermosísima ciudad valenciana el dia 28 de Octubre de 1510.

Los principales sucesos de la vida de San Francisco de Borja son universalmente conocidos. Criado en la córte del Emperador Cárlos V, íntimo amigo, confidente y maestro á la vez de aquel grande César, amigo tambien del gran poeta Garcilaso, caballerizo mayor, virey de Cataluña, en donde mostró su entereza y relevantes dotes de gobierno, el primer marqués de Lombay, y despues duque de Gandía, mereció ser llamado con razon *milagro de príncipes*.

Nadie ignora que la muerte de la Emperatriz Isabel, y la contemplacion de aquellos restos convertidos en gusanos, hicieron tal impresion en el ánimo ya justificado del marqués de Lombay, que prepararon sus posteriores renuncias y admirables desprendimientos. Heredero ya del ducado de Gandía, y gobernando sábia y prudentemente sus estados, acaeció el fallecimiento de su esposa Doña Leonarda de Castro, y formó el propósito de vestir la sotana de jesuita. Así lo hizo con admiracion universal: fué el primero que estudió teología en el colegio-Universidad que él mismo fundó en su ciudad natal, recibiendo allí el grado de Doctor, siendo tambien el primer graduado en aquella Universidad, que con razon le dedicó una lápida con el retrato del santo, al pié de la cual se lee: "La Universidad de Gandía, á San Francisco de Borja, su fundador, su primer discípulo, y su primer Doctor.„

Dia 1.° de Agosto de 1551, celebró San Francisco de Borja su primera misa, empezando entonces una vida verdaderamente apostólica, santificando los pueblos con su ejemplo, fervorosas predicaciones y escritos. La santidad de Francisco no podia recibir mayor elogio que el que hizo Santa Teresa de Jesús, que comunicó con él su espíritu, recibiendo grande ánimo y consuelo. Así dice la santa en su propia vida, cap. XXIV, párrafo 20: "En este tiempo vino á este lugar el Pa-"dre Francisco, que era duque de Gandía, y "habia algunos años, que dejándolo todo, ha-"bia entrado en la Compañía de Jesús... Iba "muy adelante en ser muy favorecido y rega-"lado de Dios, que como quien habia mucho "dejado por él, aún en esta vida le pagaba.„ Y en otra parte le llama "gran contemplativo.„

La Compañía de Jesús hizo de Francisco el aprecio merecido. San Ignacio le nombró comisario general de España é Indias; siendo prepósito general el Padre Lainez, fué Francisco por dos veces vicario general; y á la muerte de Lainez, en 2 de Julio de 1565, fué elegido General, con aplauso de todos, y aprobacion y contento del Papa Paulo IV. Borja fué el tercer General de la Compañía, y cerró aquel brillante período de los tres Generales españoles, que justamente se llama el siglo de oro de la Compañía de Jesús.

Falleció San Francisco en Roma el dia 1.° de Octubre de 1572, y trasladado en 1617 su santo cuerpo á Madrid, fué depositado en el templo de la casa profesa, venerándose ahora en la Iglesia de San Antonio del Prado. Fué beatificado por Urbano VIII en 1624, y canonizado por Clemente X en 1671, celebrándose su memoria y fiesta á 10 de Octubre, por disposicion de Inocencio XII.

San Francisco de Borja escribió muchas instrucciones y tratados espirituales, que han sido siempre muy apreciados, que colocan á su autor entre los mayores místicos, y se han reimpreso muchas veces, siéndolo la última por la biblioteca *La Verdadera Ciencia Española* (Barcelona 1882); habiéndose tambien publicado allí al mismo tiempo la vida del santo, escrita por el renombrado Padre Nieremberg. Conocida es tambien la vida que escribió el Cardenal D. Alvaro de Cienfuegos.

Concluiremos diciendo que el Papa Julio III quiso hacerle Cardenal, no pudiendo vencer la humilde resistencia de Francisco, el cual obtuvo tambien el aprecio de los Papas sucesores, entre ellos San Pio V.—Miguel Estéban Ruiz.

Francisco Caracciolo (*San*). Fundador de los clérigos regulares menores. (Véase tom. II, pág. 558).

Francisco de Gerónimo (*San*). En una aldea de Tarento, reino de Nápoles, nació este santo á 17 de Diciembre de 1642. Despues de sacerdote, entró jesuita en 1670, haciendo su profesion solemne el 1682. Fué el apóstol del reino napolitano, en donde obtuvo innumerables conversiones, obró estupendos milagros, demostró ardiente celo, asombrosa caridad para con los pobres, ejemplar paciencia, y portentoso dón de profecía, muriendo en Nápoles á 2 de Mayo de 1716.

Francisco bendijo una vez al entonces niño Alfonso María de Ligorio, profetizando á los padres que aquel niño llegaría á muy viejo, seria Obispo y haria grandes cosas por Nuestro Señor Jesucristo. Y estos dos santos, juntamente con Santa Verónica de Julianis, fueron canonizados por Gregorio XVI en un mismo dia, fiesta de la Santísima Trinidad, 26 de Mayo de 1839.

La *Librería religiosa* de Barcelona publicó en 1852 una sucinta vida de nuestro Santo, escrita por el sábio Cardenal Wisseman.—M. E. Ruiz.

Francisco Javier (*San*). Con este nombre es conocido y venerado el gran Francisco Jaso y Azpilcueta, que nació en el castillo de Javier, Navarra, á 7 de Abril de 1506. Emparentado con la familia real de Navarra, y profetizado por un mártir trinitario en 1497, fué Javier el verdadero apóstol del Oriente, y tal vez el que mayor número de paises haya recorrrido, más infieles bautizado, y con más justicia merecido despues de San Pablo, el título glorioso de apóstol de las gentes. Profesor de filosofía en París en 1530, despreciando las esperanzas y aplausos del mundo que le brindaba dignidades y honores, que tambien le prometian su esclarecido linaje, su gran talento y lo florido de su edad, fué atraido al camino de la cruz por el ministerio de Ignacio de Loyola, y formó en el número de aquellos siete privilegiados discípulos que, con Ignacio su maestro al frente, echaron en Montmartre los cimientos de la ilustre Compañía. Con razon escribe un autor de la vida de nuestro santo: "Dichoso fué Javier en convertir todo "un mundo; pero más dichoso fué Ignacio en "convertir solo un Javier.„

Por providencial casualidad y disposicion divina fué Javier destinado para apóstol de las Indias. Partió desde Roma á Portugal en 1540, y á las Indias en 1541, con el carácter y amplísima potestad de Nuncio apostólico. No llegó á 11 años el tiempo que vivió Javier en las Indias, muriendo en la isla de Sancian, cuando se preparaba para entrar en China, dia 2 de Diciembre de 1552. ¡Diez años allá, y solo 46 de edad! Difícilmente se encontrará otro santo, á quien puedan aplicarse con más propiedad las palabras de la Escritura Sagrada: *Consummatus in brevi, explevit tempora multa.*

Dios no le concedió el consuelo de que pudiera penetrar en la China como tan ardientemente deseaba: Javier, nuevo Moisés, murió á la vista de la tierra que anhelaba tanto: el Señor se dió por satisfecho de las conquistas obtenidas por su siervo en la India y el Japon. Y en hecho de verdad, Javier habia dado al catolicismo 6.000 leguas de terreno, predicando el Evangelio en 100 islas y reinos diferentes, y bautizado á innumerables millares de paganos. Hablando de los viajes apostólicos de Javier, dice un autor de su vida: "No se alargan los que dicen que anduvo más de 36.000 leguas. Decir que Mercurio tenia alas en los pies, es fábula; y parece verdad que las tenia nuestro apóstol.„ Aseguraba en una carta el mismo santo, que bautizó en un solo dia á más de 15.000 personas, hasta no poder levantar los brazos por el cansancio, y enronquecérsele la voz de tanto pronunciar la forma.

Compendiará todo esto la Bula de su canonizacion que así dice: "Habiendo consumado felizmente el varon de Dios el curso de su peregrinacion, esclarecido en fama de santidad, y lleno de buenas obras; habiéndole concedido el Señor espiritualmente la bendicion del Patriarca Abraham, de que fuese hecho padre de muchas gentes, y que viese los hijos que habia engendrado en Cristo multiplicados sobre las estrellas del cielo, y sobre las arenas que hay en las orillas del mar; y habiendo enviado delante muchos de ellos coronados con su propia sangre al reino de los cielos, nombrado apóstol de las Indias occidentales, por todos los reinos de la India, etc.„

Con esto, y con decir como los jueces de la Rota Romana, que ninguno de los varones apostólicos enviados por Roma á la predicacion del Evangelio habia sacado el fruto que Javier, hay bastante dicho.

La Providencia divina suscitó á Javier para recompensar á la Iglesia de las dolorosas pérdidas que sufrió entonces por la herejía protestante: sin más que su nombre, quedan justamente honradas la Compañía de Jesús y nuestra España.

Francisco fué beatificado por Paulo V en 1619; y su sucesor Gregorio XV le canonizó en 12 de Marzo de 1622, junto con su santo fundador Ignacio, los otros santos españoles Isidro Labrador y Teresa de Jesús, y el italiano Felipe Neri.—Miguel Estéban Ruiz.

Francisco de Paula (*San*). Con razon observa el moderno apologista Gaume, (*Cat. de perseverancia*, parte 3.ª, leccion 46), que como deplorable, si bien natural consecuencia del gran cisma de Occidente, se habia en los cristianos enfriado la caridad y relajado el rigor del ayuno y la abstinencia, pero acudió el Señor al remedio de estas necesidades, viniendo como siempre por conducto de los santos y de las órdenes religiosas. Hé aquí el destino providencial de San Francisco de Paula, y de la órden de Mínimos por él fundada.

En Paula, Calabria, nació Francisco á 27 de Marzo de 1416. A los 14 años de edad, se retiró al desierto para entregarse á la penitencia; la fama de sus mortificaciones y virtudes le proporcionó discípulos, y en 1435 se reunieron estos en celdillas, junto á una ermita; siendo este el principio de la religion de los *Mínimos*, no teniendo Francisco más que 19 años de edad. Admirable es en todo, la providencia divina.

El fundador añadió á los tres votos comunes, el de abstinencia perpétua de carnes y lacticinios; y aunque otras órdenes religiosas observan esta abstinencia, pero solo es por voto solemne entre los Mínimos. Esta religion fué aprobada por los Papas Eugenio IV, Sixto IV y el valenciano Alejandro VI. Han sido de ella esclarecidos timbres, muchos varones ilustres en piedad y letras, entre ellos el Beato Nicolás de Longobardo, y el valenciano Beato Gaspar Bono.

Además de la primera órden para religiosos, y la segunda para religiosas, instituyó San Francisco la tercera órden, para todos los estados y condiciones; la cual ha sido aprobada y enriquecida por varios Sumos Pontífices. Honor han sido de esta tercera órden San Francisco de Sales, San Vicente de Paul, San Juan de Dios y Santa Juana de Valois, Reina de Francia; bien así como muchos Reyes, eclesiásticos y personajes distinguidos.

El dón de milagros y profecías que Dios concedió á Francisco, es universalmente conocido; llámasele *Taumaturgo*, con muchísima razon. Fué admirable en el ejercicio de todas las virtudes; su extraordinaria y característica humildad, le hizo dar á sus religiosos el nombre de *Mínimos*. De manos del Arcángel San Miguel, recibió la divisa y escudo de su órden, que es la palabra *Charitas*, grabada con letras de oro sobre campo azul.

Los Papas y Reyes le distinguieron sobremanera. Sixto IV quiso elevarle á las mayores dignidades eclesiásticas, pero no lo consintió la humildad de Francisco. Hallándose enfermo el Rey de Francia, Luis XI, pidió al Papa que le enviase al santo fundador, en cuyos brazos murió con completa resignacion, el 4 de Agosto de 1483.

A nuestros Reyes Católicos, Fernando é Isabel, que tenian sitiada á Málaga, ocupada por los moros, escribió Francisco asegurándoles, que á los tres dias de recibir su carta se entregaria la ciudad, y así sucedió. Por lo cual nuestros Reyes donaron á los Mínimos la milagrosa imágen de Nuestra Señora de las Victorias.

Francisco consumó su larga y provechosa vida el Viernes Santo, dia 2 de Abril de 1507: el Papa Leon X, á quien él lo habia profetizado, le beatificó en 7 de Junio de 1513, y canonizó en 1.º de Mayo de 1519. Su sagrado cuerpo descansaba en el convento de Plessis, donde murió, hasta que fué quemado sacrílegamente por los hugonotes en una irrupcion verificada en 1562, y solo pudieron salvarse algunos huesos. Tambien todo esto habia sido profetizado por el mismo santo.—Miguel Esteban Ruiz.

Francisco ó Juan Francisco de Regis (*San*). Dice Nuestro Señor Jesucristo, en el cap. IV de San Lúcas, que el espíritu del Señor le habia ungido, y enviado á evangelizar á los pobres. Tal fué la mision con que vino al mundo San Juan Francisco de Regis, nacido á 31 de Enero de 1597, en Fontcubierta, Obispado de Narbona. Vistió la sotana de jesuita: por disposicion y llamamiento del cielo, obtenida con reiteradas súplicas é instancias la licencia de sus superiores, se dedicó por completo al ejercicio de las misiones, recorriendo extensas comarcas de Francia, hecho un verdadero peregrino apostólico, y convirtiendo á innumerables herejes y pecadores.

Posteriormente quiso completar su obra, y con fecha 1.º de Abril de 1640 pidió al General de la Compañía lo siguiente: "Que V. P. por su bondad se digne permitirme consagrar la vida y fuerzas que me restan á la enseñanza de la gente del campo.„ Se le concedió: dedicóse á ello con especial solicitud, y consiguió grandes resultados, viniendo pronto á morir en tan laudable ministerio. En efecto, exhausto de fuerzas por tanto trabajar, habiendo sufrido en su vida crueles persecuciones, y esclarecido en milagros murió en Lalovesco, último dia del mismo año 1640.

Clemente XI expidió el decreto de su beatificacion; Clemente XII le canonizó, y Benedicto XIV señaló el 16 de Junio para su festividad anual.—Miguel Estéban Ruiz.

Francisco de Sales (*San.*) Entre los santos que Dios ha dado á su Iglesia en los tiempos modernos, ninguno ha ejercido tan decisiva influencia en el desarrollo de los sólidos cimientos de la piedad cristiana, como

el ilustre Obispo de Ginebra. Algunas reflexiones sobre su vida, unidas á las consideraciones que de los episodios de la misma se desprenden, demostrarán la verdad del enunciado.

I. Oriundo de una noble é ilustre familia, predestinado por Dios para realizar empresas sublimes, y fiel cooperador á las gracias recibidas, desde los tiernos años de su vida dió indicios de las sólidas virtudes que habia de practicar. Educado en la Universidad de París, cursó con aprovechamiento las facultades de teología y jurisprudencia, recibiendo grados mayores en ámbas. Jóven aún, visita la santa casa de Loreto, donde ofrece á Dios el voto de virginidad. Conociendo la eficacia de la vocacion divina, recibe las sagradas órdenes; renuncia elevadas dignidades eclesiásticas, hasta que fiel á las inspiraciones de la gracia, tuvo que vencer su natural modestia, prestándose generoso á ser coadjutor de Garneriano, Obispo de Ginebra, sucediéndole despues, con aplauso de todos, en la misma Silla episcopal.

Los sectarios de Calvino y los discípulos del hipócrita é intencionado Jansenio, hacian una cruda guerra á la Iglesia de Jesucristo. Pulverizar sus errores y descubrir sus falacias, hé ahí la obra de Francisco de Sales, y con un éxito tan favorable, que atestiguan los biógrafos de su vida, que llegó á convertir hasta 72.000 herejes.

La reforma del clero, la observancia de la disciplina, la propagacion de la piedad y la difusion del bien en todas las clases sociales, fueron la ocupacion cotidiana del glorioso episcopado de San Francisco de Sales. La fundacion de la órden de la Visitacion, la influencia que tuvo en la Congregacion del Oratorio, obra de San Felipe Neri, y la santidad eminente de su hija espiritual Santa Juana de Chantal, bastarian para hacer su más cumplido panegírico. Lleno de merecimientos, entregó su alma al Señor el año 1628, en el mismo dia de celebrar por última vez el santo sacrificio de la misa.

II. En medio de una vida tan apostólica, á través de obligaciones tan apremiantes como las del cargo pastoral, y viviendo en una sociedad tan agitada, el Obispo de Ginebra ha escrito obras tan notables, que le han merecido el renombre de primer escritor ascético contemporáneo.

Su *Filotea* ó *Introduccion á la vida devota*, su *Tratado del Amor*, su *Espíritu*, sus *Cartas* y otras varias, que no citamos por no traspasar los brevísimos límites que nos hemos impuesto, son su mejor apología.

Conocedor de la época en que vivia, sabedor de las fatales consecuencias del jansenismo, fijó su mirada en los dos elementos constitutivos de la piedad cristiana: oracion y comunion frecuente; hé ahí la divisa de la escuela ascética de San Francisco de Sales.

En efecto; en medio de una sociedad materialista, en un mundo esclavo del placer y de la materia, en una atmósfera sensual y corrompida, era preciso levantar el espíritu de las almas amantes, fortalecerle, darle la energía conveniente para luchar con tantos enemigos; ¿y dónde iban las almas á encontrar esa fuerza, sino en el pan eucarístico y en la meditacion de las verdades eternas, que es, en mi humilde concepto, otra comunion para el alma cristiana? Difundir estos elementos en las clases sociales, acomodarlos á las necesidades de la vida cristiana, hacerlos fáciles y accesibles á las almas, mediante una forma sencilla, amable y simpática, fué el objeto del santo Obispo de Ginebra.

Loor á San Francisco de Sales, cuyo espíritu animó á San Alfonso María de Ligorio, inspiró la elegante pluma del Padre Faber, abrió horizontes inmensos á la jigante inteligencia de Monseñor Gay, y trazó para siempre el camino seguro á los celosos directores de conciencias que, fieles á su vocacion, trabajan incansables por aumentar en las almas el reinado de Jesucristo, mediante la observacion de las sábias reglas enseñadas por el ilustre autor de la *Filotea*.—Eduardo Juarez de Negron, *Presbítero*.

Francisco Paris.—(Véase *Convulsionarios*, tom. III, pág. 207, y *Jansenistas*).

Francisco Mayron. Franciscano, discípulo de Duns Escoto, doctor en teología y profesor en la Universidad de París á principios del siglo XIV. Por su erudicion mereció el título de *Doctor acutus*, con que le distinguieron sus contemporáneos. Segun dice Schröld, "fué el primero que en 1315 se sometió á lo que se llamó el *Actus Sorbonicus*, y que lo estableció con su ejemplo. Consistia este acto en que todos los años, en los viernes del estío, los bachilleres en teología sostenian una discusion, que duraba sin interrupcion desde las cinco de la mañana hasta las siete de la tarde, en la que el candidato sustentante debia resolver las objeciones de cuantos opositores se presentasen. Mayron murió en 1325, en Plasencia. Trithemio le cita como un hombre eminente por su grande erudicion bíblica, por la profundidad de sus conocimientos filosóficos, por la sagacidad de su espíritu, y por la elocuencia y regularidad de su estilo.„ Fué uno de los principales representantes de la escuela escotista, notable por su sutileza y sagacidad en dividir y abstraer, por lo cual se le dió tambien el nombre de *Magister abstractionum*. Entre sus obras principales figura: *Commentaria in quatuor libros Sententiarum*, y

además escribió muchos tratados filosóficos. En todos ellos desarrolla y defiende la doctrina de Escoto, con tendencias al platonismo.—Perujo.

Francisco Araujo. Gallego, de la órden de Predicadores, distinguido teólogo y Obispo de Segovia. Despues de haber administrado ocho años aquella Iglesia, renunció á ella con permiso del Papa Inocencio X, y se retiró á la vida privada. Murió en 1663, y dejó muchas obras de teología sobre determinadas cuestiones de la *Summa* de Santo Tomás. Fué uno de los teólogos más notables de su siglo.

Francisco Diago. Dominico, natural de Viver, en el reino de Valencia, historiador de Cataluña y Valencia. Entre sus muchas obras se cuentan: *Historia de la provincia de Aragon, de la órden de Predicadores*, que escribió siendo cronista de Aragon;—*Historia de la vida y milagros de San Vicente Ferrer;—Historia de los condes de Barcelona;—Catálogo de los Obispos de Gerona;—Anales del reino de Valencia*, por cuya obra es más conocido. Murió en 1615.

Francisco Encinas, protestante español.—(Véase arriba, pág. 121).

Francisco Foreiro, dominicano.—(Véase arriba, pág. 606).

Francisco Mendoza y Bobadilla (*Cardenal*). Natural de Cuenca. En 1508 estudió en Alcalá y fué profesor de Derecho en Salamanca. Nombrado arcediano de la Santa Iglesia de Toledo, y poco despues Obispo de Coria, y luego de Búrgos en el año 1550; prestó grandes servicios al Emperador Cárlos y á su hijo Felipe II, quienes le colmaron de honores, y obtuvieron para él del Papa Paulo III, la púrpura cardenalicia. Por último, fué nombrado Arzobispo de Valencia, pero ántes de llegar á su Iglesia falleció en la villa de Arcos, el 1.º de Diciembre de 1566. Fué un Prelado esclarecido por la integridad de su vida y su mucha erudicion, que mereció los elogios de sus contemporáneos, y de los que han tratado de los varones españoles ilustres en ciencia y virtud. Escribió una glosa *in Isaiam prophetam*, utilísima, en la cual se hallan los comentarios de muchos expositores hebreos. Además: *De vera et naturali quadam cum Cristo unitate quam per dignam Eucharistiæ susceptionem fideles consequuntur*, obra escrita con motivo de cierta proposicion de uno de sus sermones, que no agradó á algunos teólogos. La dedicó al Papa Pio IV, y D. Nicolás Antonio dice de ella: *Opus, quo quid magis eruditum, doctum, ingeniosum, elegans, atque undique perfectum conficere humana industria valeat, non facile dixerim*. Se le atribuye tambien el libro titulado: *De los linajes de España*, y algunas cartas. (Véase tom. II, página 290).

Francisco de Padilla. Natural de Antequera, doctor en teología y profesor en el colegio de Sevilla. Fué capellan de Reyes nuevos en la Iglesia de Toledo, y despues canónigo de Málaga. Varon erudito y laborioso, escribió: *Historia eclesiástica de España*, en dos tomos en fólio, que desgraciadamente solo comprenden setecientos años;—*Conciliorum omnium chronologia;—Tabulæ septem in Ecclesia sacramentorum;—Instruccion de curas*, y otras. Murió el año 1607.

Francisco Peña, aragonés, teólogo y jurisconsulto distinguido, nombrado por Felipe II auditor de la Rota, y más tarde, por el mismo, canónigo de Zaragoza. Habiéndole presentado para la Silla de Albarracin renunció modestamente, por lo cual el Rey le dió muchas pensiones. Ejerció grande influencia en su tiempo, y le consultaban para los negocios más árduos. Murió en 1612, de edad de 72 años. Escribió muchísimas obras, entre las cuales, la más conocida, es *Decissiones Sacræ Rotæ*, que dió á luz D. Diego Francés de Urrutigoiti. Hizo tambien unas adiciones á las Decretales, ó sea notas marginales para exponer su sentido, y que muy pocos saben que son de este autor.—*In Directorium inquisitorum a Nicolao Eymerico conscriptum commentaria;—De temporali regno Christi*, y otras varias acerca de los herejes, modo de proceder contra ellos, práctica de la Inquisicion, etc.

Francisco de Quevedo y Villegas.—(Véase *Quevedo*).

Francisco de Ribera, de Villacastin, jesuita, distinguido escriturario y catedrático de esta ciencia en el colegio de Santiago.—Poseia admirablemente las lenguas griega y hebrea, como lo prueban sus doctísimos *Comentarios*. Murió todavía jóven, en 1591, y dejó las obras siguientes: *Commentarii in duodecim prophetas minores*, de cuya obra formó despues un compendio con el título: *Commentarii historici selecti;—In Sacram B. Joannis Apostoli et Evangelistæ Apocalypsim;—De templo et iis quæ ad templum pertinent;—In sacrum Jesu-Christi evangelium secundum Joannem;—Vida de Santa Teresa de Jesús*, de la cual fué confesor un poco tiempo.

Francisco Sarmiento de Mendoza, Obispo de Jaen, natural de Búrgos. A los 21 años era ya profesor de Derecho eclesiástico en la Universidad de Salamanca. Fué nombrado auditor de la Rota de Roma, cuyo cargo desempeñó con mucho aplauso, y al volver á España fué nombrado Obispo de Oviedo, y luego de Jaen, cuya Iglesia gobernó con mucho celo, piedad y acierto, desde

el año 1580 hasta su muerte. Dejó las siguientes obras: *Selectarum interpretationum libri octo;—De redditibus ecclesiasticis*, que dedicó al Papa San Pio V;—*Defensio hujus libelli;—Diálogo en que se trata de los Concilios y guarda de ellos;—Diálogo de la doctrina cristiana*, y otras.

Francisco Suarez, jesuita, natural de Granada, uno de los más ilustres ornamentos de nuestra España. El Rey Felipe II le apreciaba sobremanera, y le nombró profesor primario de teología en la Universidad de Coimbra. La coleccion de sus obras, que consta de muchos volúmenes en fólio, prueba que Suarez fué uno de los escritores más fecundos, más sólidos y universales de su época. Segun el célebre Cardenal Gonzalez, es el filósofo más escolástico de los escolásticos, el representante más genuino de la filosofía escolástica, como evolucion intelectual concreta del espíritu humano. Es el autor del sistema que de su nombre se llamó *Suarismo*. Este célebre jesuita nació en Granada en 1548, y murió en Lisboa en 1617. (Véase *Suarez*).

Francisco Sylvio. Célebre teólogo y moralista del siglo XVII, que goza de gran autoridad entre los teólogos, por su ingenio, solidez y claridad de doctrina: en sus opiniones es probabilista moderado. Por espacio de más de 30 años fué profesor de teología de la Universidad de Douai, con una reputacion extraordinaria, y al mismo tiempo era canónigo de la Catedral de dicha ciudad. Su mejor obra y más conocida es: *Commentaria in Summam Sancti Thomæ*, en la cual sigue la division de todas las cuestiones y artículos del doctor angélico y hace explicaciones clarísimas. Es acaso la obra que mejor expone el sentido de Santo Tomás. Escribió además: *Commentaria in Genesim;—Enchiridion theologiæ pastoralis;—Pastorum instructiones a Sancto Carolo Borromæo;* y varios tratados de moral y de controversia. Este ilustre teólogo nació en 1581 y murió en 1649.

Francisco de Toledo (*Cardenal*).—Jesuita, natural de Córdoba, uno de los varones más sábios del siglo XVI y notable escritor. No solo se distinguió en la cátedra y con la pluma, sino tambien en el púlpito, en los sermones que predicó delante de los Papas y los Cardenales. Todos ellos le llenaron de distinciones y honores, y algunos le nombraron su legado en Alemania y en Polonia, y por último, Clemente VIII le condecoró con la púrpura cardenalicia en 1593. Pero disfrutó muy poco su dignidad, pues murió en 1596, á los 63 años de su edad. (Véase *Toledo*, en cuyo artículo se dará noticia de sus obras). Fué el primero de los jesuitas á quien se concedió el título de Cardenal.

Francisco de Torres, en latin *Turrianus*. Natural de Leon, uno de los más distinguidos varones de su siglo, por su erudicion y todo género de doctrina, y por el acierto con que supo defender la verdadera fé contra las novedades y errores de su época. Habiendo pasado á Italia, se dice que revolvió todas sus mejores bibliotecas, y entró al servicio del Cardenal Salviati, que andaba reuniendo los hombres más sobresalientes de su época. Ya era anciano cuando entró en la Compañía de Jesús, en la que permaneció hasta su muerte. Entonces cambió su nombre de Torres con el de Turriano, con el cual es más conocido. Murió en Roma en 1584, dejando fama universal de distinguido teólogo y canonista. Fué uno de los escritores más fecundos de la Compañía, y más universal en sus conocimientos, á juzgar por sus muchas y diversas obras. El largo catálogo de ellas puede verse en el artículo que dedica á este sábio jesuita, D. Nicolás Antonio, en su *Bibliotheca hispana nova*, tom. III, pág. 487.

Francisco Vallés. Este filósofo español, dice el Cardenal Gonzalez, es muy notable, pero poco conocido. Hizo sus estudios en Alcalá, y fué médico de Felipe II: merece figurar al lado de Luis Vives y de Foxo Morcillo, á los cuales no era inferior en conocimientos filosóficos. Haciendo caso omiso de los escritos referentes á medicina y ciencias físicas, la obra principal de Vallés, como filósofo, es la que lleva por epígrafe: *De his quæ scripta sunt physice in libris sacris, sive de Sacra Philosophia.*

Aunque á juzgar por el título, pudiera creerse que la obra trata principal y casi exclusivamente de materias pertenecientes á la física, no sucede así. Al lado de algunas de estas cuestiones, Vallés plantea, discute y resuelve muchos de los problemas más importantes de la metafísica, la cosmología y la psicología, y los discute, no solamente en sentido filosófico, sino en sentido crítico-histórico, citando y discutiendo con notable exactitud las opiniones y sistemas de los principales filósofos y escuelas, sin adherirse á ninguna de estas. El fondo de su doctrina coincide con la escolástico-cristiana, ó si se quiere con la de Santo Tomás, sin perjuicio de separarse de ella en algunos puntos de mayor ó menor importancia. Vallés tiende tambien, como Foxo Morcillo, á la conciliacion entre Platon y Aristóteles; pero nótase en él cierta predileccion por Aristóteles sobre Platon, al paso que en Foxo Morcillo sucede lo contrario.

Si la naturaleza y límites de esta obra permitieran exponer con alguna extension la doctrina del médico de Felipe II, se veria que los historiadores de la filosofía que con frecuencia ni siquiera le nombran, no conceden

á este filósofo español—acaso por ser español y por desconocer sus escritos—la importancia que le corresponde. Segun D. Nicolás Antonio, fué el más excelente de los médicos españoles, y escribió muchísimas obras sobre materias de medicina.

Francisco Annato, jesuita. Nació en Rodez, en 1590, y murió en 1670. Fué profesor de filosofía y de teología en Tolosa, despues censor en Roma, provincial de su Compañía y confesor del Rey Luis XIV. Compuso un gran número de escritos polémicos contra los jansenistas.

Tuvo un sobrino llamado Pedro Annato, discípulo suyo, tambien profesor de filosofía en Tolosa, y más tarde general de la Congregacion de la Doctrina cristiana. Es autor de la obra muy conocida: *Apparatus ad theologiam positivam*, de la cual se han hecho muchas ediciones. Murió en 1715.

Francisco Combefisio.—(Véase *Combefisio*, tom. III, pág. 76).

Francisco Feuardent.—(Véase arriba, pág. 541).

Francisco Macedo, jesuita español, despues *Cordelero*, teólogo distinguido del siglo XVII, y escritor fecundo. Despues de haber profesado en Coimbra, fué llamado á Roma á explicar teología polémica en el colegio de la Propaganda, y poco despues historia eclesiástica en el de la *Sapientia*. Es célebre por haber sostenido durante muchos dias conclusiones públicas sobre toda clase de materias en Roma y en Pádua, de las que salió con sumo lucimiento. Entre sus numerosísimas obras son las principales: *De clavibus Petri;—Scholæ theologiæ positivæ;—Assertor romanus, sive vindiciæ Romani Pontificis et pontificatus;—Collationes doctrinæ Sti. Thomæ et Scoti cum diferentiis inter utrumque*, y otras muchas. Murió en Pádua en 1681.

Francisco Pagi, franciscano. Se consagró enteramente al estudio de la historia eclesiástica, y dejó una obra muy apreciable, titulada: *Breviarium historico-cronologicum illustriora Pontificum romanorum gesta, conciliorum*, etc. Murió en 1721. No debe confundirse con su tio Antonio Pagi, célebre crítico, conocido por su *Crítica* de los *Anales de Baronio*. (Véase *Pagi*).

Francisco Titelman, de la órden de San Francisco, congregacion llamada de los *Cordeleros*. Se distinguió por su erudicion y profundos conocimientos en teología y Sagrada Escritura, unidos á grandes virtudes y á una piedad sólida. Aspirando á mayor perfeccion, abrazó la reforma de los capuchinos. Escribió varias obras sobre algunos libros de la Biblia, y murió en olor de santidad en 1553. (Véase *Titelman*).

Francisco Vatablo. Célebre hebraizante, conocido especialmente por la edicion de la Biblia que lleva su nombre. Murió en 1547. (Véase *Vatablo*).

Francisco Zabarella. Cardenal-Arzobispo de Florencia, célebre canonista. (Véase *Zabarella*).

Francisco Antonio Zaccaria, jesuita, profesor de teología y celoso defensor de la Santa Sede. Entre sus muchas obras, es conocido por su refutacion de los errores de Febronio. Murió en 1795. (Véase *Zaccaria*). —PERUJO.

Francisco Victoria. Entre los preclaros hijos que la religion de Santo Domingo suscitó en el último tercio del siglo XV y principios del XVI, los estudios filosófico-jurídicos pueden gloriarse con el nombre de Francisco Victoria, sobre cuya importancia científica nos vamos á permitir ligeras consideraciones.

Profesó en la órden de Predicadores, fué maestro de Sagrada teología é inspirador de Melchor Cano y Domingo Soto, y merece ser contado entre los teólogos y filósofos más notables de su época.

Matamoros le llama *Vir excellens, divinus, incomparabilis*. Estudió en la Universidad de París, recibió el grado de doctor, y vino á explicar en el colegio gregoriano de Valladolid, y luego á la Universidad de Salamanca. Introdujo en las escuelas el uso de dictar á sus discípulos, con grande aprovechamiento. Fué un excelente moralista y teólogo, pero tan modesto, que jamás quiso publicar ninguna de las obras que habia escrito ó dictado en la cátedra. Fué uno de los que más influyeron en la restauracion de la escolástica, que se hallaba entonces en decadencia. Entre sus discípulos, se distinguieron Domingo Soto y Melchor Cano, el cual decia que se debia juzgar de su maestro mucho más de lo que él podia expresar. Murió este sábio dominico, en Salamanca, en 1546. Despues de su muerte se publicaron muchas de sus obras, de las cuales son las principales: *Theologicæ Relectiones duodecim*, en las que trata de la potestad de la Iglesia y del poder civil, de la potestad del Pontífice y del Concilio, de los indios y del derecho de la guerra, etc. Además, *Summa sacramentorum Ecclesiæ*. Dejó manuscritos: *Commentaria in universam Summan Sti. Thomæ;—Commentaria in quatuor libros Sententiarum*. Tambien es obra suya, *El Confesonario*, utilísima para los confesores. Victoria es probabilista moderado, y ejerció una influencia poderosa en la restauracion de los estudios.

La teología y el Derecho natural, hé ahí las dos ciencias predilectas del religioso dominicano. De su profundidad en las sagradas

ciencias dán muestra sus *Relectiones;* y de su competencia en la ciencia llamada hoy filosofía del Derecho, basta recordar las doctrinas consignadas en sus libros *De potestate Ecclesiæ* y de *Civili potestate*, obras que en expresion del sábio y competente Cardenal Gonzalez, nuestro respetable y amado Prelado, sobresalen "por la elevacion de las ideas y el vigor intelectual y moral, y es tan valiente que parece increible se demuestre en un escritor del siglo XVI.„ Ya lo digimos en otro lugar (1), y lo repetimos hoy. Ni el poder de los Reyes Católicos, ni la tan decantada opresion de la Inquisicion, ni la fé cristiana, fueron jamás una rémora para el proyecto de las ciencias filosóficas. Prueba de ello tenemos en los escritos de este filósofo. ¡Qué claridad al deslindar los límites de ámbas potestades! ¡Qué respeto al Pontífice! ¡Qué justicia al fijar la índole del poder secular! ¡Qué independencia de carácter, y qué fortaleza cristiana para defender sus opiniones, lo mismo ante la venerable persona del Pontífice que ante la autoridad de la potestad secular!

¡Lástima que en una época como la actual de tanta confusion de ideas, y en la que se ataca á la filosofía escolástica sin conocerla, no se estudiasen las obras de sus ilustres representantes! Parece increible: Si cuando á todas horas se persigue á la Iglesia, si en múltiples tonos se exagera la intolerancia de los frailes, si bajo las formas del sarcasmo y del ridículo se presentan las instituciones cristianas, ¿que extraño es que las costumbres, las tendencias y la atmósfera de la actual sociedad, sea un deletéreo miasma de excepticismo y de disolucion moral? Más valiera que nuestros pseudo-filósofos y semi-sábios de dublé, desenterrasen del fondo de las bibliotecas los carcomidos pergaminos de las obras que inmortalizaron á los escolásticos, y entre ellas ocupasen un lugar preferente las de Francisco Victoria, fuente purísima del derecho cristiano, y arsenal de filosofía escolástica digna de todo encomio (2).—Dr. Eduardo Juarez de Negrón y Valdés, *Presbítero.*

---

(1) Significacion filosófica de Sebastian José Morcillo. Número de *El Cronista del Clero* de 20 de Julio de 1883. En nuestros estudios histórico-filosóficos tambien está inserto este artículo.

(2) Para que nuestros lectores formen idea de las doctrinas de este filósofo, copiaremos el siguiente párrafo de sus obras, tomado de la *Historia de la filosofía*, del Emmo. Cardenal Gonzalez, tom. II, pág. 520.

Si Papa diceret aliquam legem civilem aut aliquam administrationem temporalem non esse convenientem, et non expediret gubernationi reipublicæ, et juberet eam tolli, Rex autem diceret contrarium, ¿cujus sententiam standum esse?

Respondeo: si Papa diceret talem aaministrationem non expedire gubernationi temporali reipublicæ, Papa non esset audiendus, quia hoc judicium non spectat aa eum sed ad principem... Sed si Papa dicre talem administrationem cedere in detrimentum salutis spiritualis, ut quod talis lex non posset observari sine peccato mortali, aut esse contra jus divinum, aut esse fomentum peccatorum, standum esset judicio Pontificio, quia Rex non habet judicare de rebus spiritualibus... (*De Potestate Ecclesiæ, núm. 14*).

Francisco Zumel. De la órden de la Merced, notable teólogo escolástico. Siendo todavía jóven fué nombrado juez conservador de la Academia de Alcalá; más tarde provincial de Salamanca, y visitador de los colegios mayores de su órden. Por último, fué elegido prefecto general, cuyo cargo desempeñó hasta su muerte ocurrida el año 1607. Fué un notable moralista, consultado de todas partes en los asuntos más árduos y difíciles. Escribió muchísimas obras, que fueron recibidas con general aplauso: *In primam S. Thomæ partem commentaria;—In primam secundæ commentaria;—Defensio justificationis, et procesus censurarum Pauli V contra injusta decreta senatus Venetorum;—De inconcusa Clementis VIII Papæ electione*, por cuya obra este Papa le dió las gracias y un Breve laudatorio, con su bendicion apostólica. Escribió además otras varias obras, que se publicaron despues de su muerte, en tres tomos en fólio, con el título *Variarum disputationum.*

Hay otros muchos varones esclarecidos españoles, de este nombre de Francisco, pero los límites de este Diccionario no permiten dar noticia de ellos.—Perujo.

Francmasonería-Francmasones.—(Véase *Masonería*).

Franco (antipapa).—(Véase *Bonifacio VIII*, tom. II, pág. 313).

Francon. Obispo de Lieja, del siglo IX, célebre por la escuela que fundó en aquella ciudad, poniéndose él mismo al frente de ella. Se dice que en la invasion de los normandos del año 891 los derrotó varias veces. Murió el año 903.

Francon (*el Escolástico*). Maestrescuela de Lieja. Floreció por los años 1066. Habia estudiado en la escuela de la Iglesia de aquella ciudad, bajo la direccion del célebre Adelmano, sábio religioso de la Abadía de Stavelo, donde desempeñó despues el cargo de profesor. Elevado á la dignidad de maestrescuela, sostuvo el honor de este elevado puesto, por la pureza de las costumbres, por su integridad, y por el gran fondo de erudicion y de sabiduría que poseia. Era filósofo, matemático, astrónomo, y músico muy distinguido; pero el estudio de las letras humanas y el gusto que manifestó por las artes, no le apartaron de su aficion á la Sagrada Escritura, en la cual estaba muy instruido.

Dejó las obras siguientes:—1.ª *Un libro sobre la cuadratura del círculo.* Ayudóle en este trabajo Falchalin, sábio monje de San Lorenzo de Lieja, y dedicó su obra á Hermann, Arzobispo de Colonia.--2.ª *Tratado del Cómputo eclesiástico para encontrar el dia de Páscua.*—3.ª *Tratado sobre los dias de las cuatro témporas* (con el mismo Falchalin). —4.ª *Algunos escritos sobre la música y el canto llano.*—5.ª *Otros escritos sobre las esferas.*—6.ª *Una obra sobre el madero de la verdadera Cruz.* Se ignora el año que murió. —(*Biog. Ecles.*)

Francos (*Su conversion al cristianismo*). Poco despues de la guerra de los Marcomanos, se verificó una importante transformacion en el estado de los pueblos alemanes, confinantes con las Galias. Los nombres de poblaciones, hasta entonces comunmente usados, desaparecen casi del todo, suplantados por otros aún desconocidos, y las antiguas divisiones nacionales pierden en parte su significacion, sustituidas por otras nuevas.

Así, al comenzar el siglo III, se vé aparecer la union de pueblos alemanes. A la conclusion del III y principios del IV, el nombre de sajones designa ya especialmente una de estas asociaciones, y empieza á verse el nombre de francos (*franks*) como colectivo de pueblos de raza alemana ya existentes en tiempo de Tácito sobre el bajo y medio Rhin, es decir, de los chamavos, bructeros, ampsivarienses y chattes.

Los francos aparecen desde luego divididos en francos del Este ó ripuarios, y francos del Oeste ó salios. El núcleo de los salios estaba formado por los sicambros. Mientras que los salios, desde el año 406, cuando la invasion de los vándalos y de otras tribus germánicas en las Galias, avanzaban de dia en dia en estas mismas provincias, bajo el mando de sus caudillos Clodion y Meroveo, y el denodado Clodoveo, extendia su dominacion hasta el Loire, á consecuencia de la batalla de Soissons, los ripuarios llevaron sus conquistas hasta los linderos de los salios, concluyendo por instalarse en la Lippa y la Fulda, bajo el mando de Clodoveo.

Clodoveo es el verdadero fundador del imperio de los francos; por cuanto no solamente con la victoria de Soissons exterminó los últimos restos de la dominacion romana en las Galias, y conquistó el país hasta el Loire, sino que afirmó y engrandeció su imperio, por sus triunfos sobre las tribus vecinas de los alemanes y visigodos. La division de este imperio en Austrasia, poblada de germanos, y Neustria, habitada por germano-romanos, es posterior. A la Austrasia, se incorporaron las conquistas orientales, la Alemania, la Baviera y la Turingia, que no son objeto de este artículo.

Cuando los francos conquistaron las Galias, todo el país era ya católico mucho ántes, y solo entre los visigodos, y poco despues entre los borgoñones, reinaba el arrianismo. En cámbio, los francos de todas las tribus, con algunas excepciones, eran paganos. Mas la Providencia habia escogido precisamente á estos bárbaros, tan denodados como pérfidos (de quienes dice Gregorio de Tours: *Sed hæc generatio fanaticis semper cultibus visa est obsequium præbuisse, nec prorsus agnovere Deum, sibique silvarum atque aquarum, avium, bestiarumque et aliorum quoque elementorum, fingere formas, ipsasque ut Deum colere, eisque sacrificia delibare consueti*), para hacerlos el apoyo de su Iglesia, para extender por medio de ellos el cristianismo entre los demás pueblos romanos, y para que contribuyesen al exterminio del arrianismo tan amenazador para la Iglesia católica y la civilizacion cristiana, entre los germanos del Occidente; porque esta herejía habia tenido ya acceso entre ellos á causa de sus relaciones con los visigodos y los borgoñones, como se vé por el ejemplo de Lantechilda, hermana de Clodoveo, que era arriana.

Aunque los francos se pusieron en contacto con la religion cristiana mucho tiempo ántes de la conversion de Clodoveo, y no faltaban conversiones parciales, sobre todo, entre los soldados francos al servicio de los romanos, solo despues de la adopcion del cristianismo por su rey victorioso, fué cuando la masa del pueblo recibió un impulso general y se halló más dispuesta de lo que Clodoveo habia presumido á abrazar la fé. Porque cuando despues de la batalla de Tolbiac se mostraba indeciso para abrazar la nueva religion, protestando que su pueblo no estaba preparado á renunciar á sus dioses y queria consultarlo, los francos le respondieron: "*Nosotros renunciamos á los dioses mortales, y estamos prontos á obedecer el Dios inmortal que anuncia Remigio.*„ En efecto, 3.000 francos fueron bautizados á la vez que Clodoveo. No cabe duda que Clodoveo, como Clotilde, manifestó hasta el fin de su vida un gran celo por la estirpacion del paganismo y la propagacion del Evangelio.

Sin embargo, no vemos que en parte alguna fuesen perseguidos los paganos ni forzados á bautizarse; por el contrario, la biografía de Fridolin, apóstol de los alemanes, refiere que Fridolin encontró al Rey, ya bautizado, sentado á su mesa, rodeado de grandes de su córte, gentiles aún: y si Sigiberto de Gembloux cuenta que Clodoveo atrajo á los francos á la fé por sus ejemplos y edictos, debe entenderse en el sentido más lato.

San Remigio fué quien más que otro alguno, secundado por Clodoveo, procuró activamente la conversion de los francos y demás germanos mezclados con ellos. La prueba de esto se vé en las *Actas* de la conferencia de los Obispos católicos con los arrianos de la Borgoña, tenida en Lyon en 500 ó 501, cuya introduccion dice: "Habiendo movido Dios el corazon de Remigio por la salvacion de todo el pueblo, y destruido en todas partes los altares de los ídolos, propagando la verdadera fé con su autoridad y numerosos milagros, etc.„

Hincmaro refiere asimismo en la *Vida de San Remigio*, que este Santo Prelado convirtió á los francos paganos, desviados de Clodoveo, á causa de su bautismo, y que se habian vuelto á Cambray en pos de Ragnachar, el otro Rey merovingio.

Además, Clodoveo y otros francos distinguidos regalaron al santo dominios, situados en diversas provincias, que pueden considerarse como otros tantos planteles del cristianismo; por ejemplo, el llamado país de San Remigio, regalo de Clodoveo; el territorio de la Baviera rhenana, Cusel, Altenghan y sus alrededores. Otro predicador señalado, que convirtió un gran número de francos y teutones, habitantes de Flandes, fué San Vedasto, digno amigo y cooperador de San Remigio, quien despues de la victoria de Clodoveo sobre los alemanes, acompañó al vencedor desde Toul á Reims, le instruyó en los dogmas de la fé, y fué consagrado por Remigio, Obispo de Arras, hácia el año 500, "con el fin, se dice, de que atrajese á la gracia del bautismo á todo el pueblo de los francos.„ San Vedasto, deseoso especialmente de ganar á los grandes, aceptaba de ordinario la invitacion que se le hacia á la mesa de la córte. Asistiendo un dia con el Rey Clotario I, hijo de Clodoveo, á un banquete, en que le sirvieron los huéspedes, aún paganos, en copas consagradas, segun los ritos del paganismo y llenas de cervezas, haciendo el santo la señal de la cruz, las hizo estallar, y este milagro produjo la conversion de un gran número de francos.

Otros discípulos, amigos y contemporáneos de San Remigio, rivalizaron con él en celo en esta grande obra de la conversion de todo un pueblo: tal fué el Abad Teodorico, uno de los principales discípulos de San Remigio, que le puso al frente del monasterio de Or, y se sirvió de él frecuentemente como auxiliar en su ministerio apostólico; habiendo por su consejo trasformado una casa de prostitucion en convento, donde las mujeres arrepentidas hacian penitencia. Tales fueron tambien Solennis, Obispo de Chartres, que asistió al bautismo de Clodoveo, y los demás Obispos, testigos de esta solemne ceremonia. Es verosímil que San Remigio fué quien envió á Antimond y Atalberto, ó á uno de estos dos, á predicar á los morinos, entre los cuales reinaba Cararico, de quien Clodoveo se apoderó pérfidamente, haciéndolo rapar y encerrar con su hijo en un convento. Melanio, Obispo de Rennes, prestó igualmente muchos servicios á la causa del Evangelio; fué muy considerado por Clodoveo, á quien con sus consejos animaba á perseverar en el bien.

A pesar de todos los esfuerzos de estos santos personajes y de otros muchos Obispos, sacerdotes y monjes celosos, la conversion de los francos no se hizo sino lentamente, sobre todo entre aquellos francos y germanos que habitaban, no en territorio romano, sino en el antiguo germánico, donde el politeismo teutónico, identificado con la pátria y con los usos locales, se hallaba todavía profundamente arraigado. De aqui procede el hallarse vestigios de paganismo, no solo en el VI, sino en el VII, y aún acá ó allá en el siglo VIII, en ciertas comarcas del imperio franco (hecha abstraccion de la Alemania, Turingia y Baviera). La Neustria tenia habitantes gentiles á lo largo del Loire y del Sena; la Borgoña en los Vosgos; la Austria en los bosques de Ardenas; al Norte, hácia la Frisia en el Brabante, la Flandes y la Zelanda, el paganismo subsistió largo tiempo, y los misioneros evangélicos San Eloy de Noyon, San Amando, San Livino, San Landoaldo y otros, tuvieron que allanar no pocos obstáculos para llevar á cabo su obra. San Arnulfo, Obispo de Metz († en 641) tenia paganos entre sus mismos parientes, y cuando en 613 el Rey Clotario II desterró á San Lope, Obispo de Sens, acusado calumniosamente ante él, tuvo este Obispo, durante el destierro en Neustria, ocasion de convertir y bautizar al duque Boson Landegisil, *plurimumque Francorum exercitum qui adhuc erroris detinebatur laqueo*. Para acelerar la obra de la conversion y abolir completamente los numerosos ritos gentílicos, aún subsistentes entre los nuevos convertidos, los Reyes concluyeron por adoptar medidas legislativas, y aún penales, luego que la masa de la nacion hubo adoptado el cristianismo. Así Childeberto I decretó en 554 una ley penal contra los que no destruyesen los ídolos, que hasta entonces habian conservado en sus casas ó campos, destruccion más conducente sin duda entonces á la civilizacion, que lo es á la ciencia moderna la conservacion de ciertos añejos resíduos, cuya pérdida lamentan ciertos arqueólogos. A un fin análogo al de la Constitucion de Childeberto, se encaminaron las capitulares, disposiciones de sus hermanos y sucesores, á las que se unieron numerosos decretos sinodales,

que proscribieron los restos de la supersticion pagana en sus diversas ramificaciones, como la de los sínodos de Orleans (541), de Tours (567), de Auxerre (578), de Reims (630), de Chalon sobre el Saona y de Rouen (659), y los que tuvieron lugar en tiempo de Bonifacio, sínodos que jamás llegaron tan adelante como San Amando, obteniendo de Dagoberto I un edicto, segun el cual los recalcitrantes debian ser obligados á recibir el bautismo.

Por el contrario, se cedia con frecuencia en el rigor de los cánones para facilitar el ingreso de los paganos á la Iglesia, como sucedió en el sínodo de Orleans, presidido por Lope, Arzobispo de Lyon, en 538, cuyo cánon 10 decretó que los matrimonios ilícitamente contraidos por los que se hacian bautizar, ó que no tenian conocimiento de las prescripciones de los Padres, no debian anularse.

Cuando Procopio de Cesárea, en sus *Memorabilia gothica*, refiere que los francos venidos á Italia, bajo Teodoberto de Austrasia († en 548), nieto de Clodoveo, inmolaban jóvenes godos de ámbos sexos, cuyos cuerpos lanzaban al mar como primicias de la guerra, debe aplicarse el hecho, no á los francos cristianos, sino á los gentiles que habia entre ellos, y especialmente á los alemanes, paganos en su generalidad, que Teodorico llevaba consigo además de los francos. Así resulta del relato de Agathias, quien refiere que los francos correligionarios de los romanos demostraron mucho respeto á los templos cristianos que encontraron en Italia, al paso que los álemanes gentiles aún cometieron las mayores abominaciones.—SCHRÖDL.

Franqueza. En moral es una virtud que consiste en manifestar lo que se piensa de los demás, ó lo que uno mismo ha hecho. Cuando la franqueza aconseja suavemente y con dulzura y juzga con amistad sincera, descubriendo sin zaherir los defectos de los demás, entonces es útil y buena; pero es perjudicial si se reviste de formas ásperas y rudas, porque entonces hiere y ofende. Así se dice, y con verdad, que es muy bueno el ser francos, pero que es necesario tener discrecion para saberlo ser.—E.

Franquicia. Esta palabra significa la libertad y exencion que se concede á ciertas personas para no pagar derechos por la introduccion ó extraccion de algunas mercaderías. El clero ha disfrutado muchas franquicias para sus bienes y personas, que se dirán en el artículo *Inmunidad*. Actualmente, una de las cosas que le corresponden, propiamente llamada *franquicia*, es el derecho de enviar por el correo su correspondencia oficial, sin franqueo, con tal que sea dirigida á personas oficiales. Para esto basta estampar en el sobre del pliego ó paquete el sello de la corporacion, persona ó dignidad que escribe. Gozan de este privilegio para su correspondencia oficial los Prelados, Cabildos, curas párrocos, etc.—E.

Fraortes ó **Phraortes**. Rey medo, hijo de Dejoces, que fundó, ó á lo menos engrandeció á Ecbatana, que hoy se llama *Hamadan*, y fué córte de los Reyes de Persia. Probablemente es el mismo á quien la Escritura llama *Arphaxad*, que fué vencido y derrotado por Nabucodonosor. (Véase *Judith*, libro de). Le sucedió Cyaxares, segun Herodoto.—E.

Frassen (*Cláudio*). Franciscano observante, sábio teólogo y escriturario. Nació en 1620, fué guardian del convento mayor de París, y definidor general de la órden de San Francisco. Con este carácter asistió al capítulo general, que se celebró en Toledo en 1682, y al de Roma de 1688, en los cuales se distinguió notablemente por su ciencia y prudencia. Murió en París en 1711, á la edad de 90 años. Escribió: *Guia espiritual para una persona que desee vivir santamente;—Cartas de San Pablo, traducidas al francés, con notas;*—Un curso de teología, con este título: *Scotus academicus, seu universa Doctoris subtilis theologica dogmata*, en doce tomos, en el cual se muestra demasiado escolástico;—*Disquisitiones biblicæ*, en dos tomos en fólio, obra de gran erudicion y mucha doctrina. Calmet dice que esta obra es curiosa, útil y metódica. En nuestros dias puede consultarse con fruto, para responder á las cavilaciones de los críticos alemanes, sobre el *Pentateuco*.—PERUJO.

Frassinetti. Si el movimiento científico, impulsado por Santo Tomás á la teología y á la filosofía, ha producido frutos tan ópimos como los que estamos recogiendo en el sorprendente renacimiento de la escolástica, no ha sido menos fecundo y saludable el desarrollo de los sólidos fundamentos de la moral, planteado con mano maestra por San Alfonso María de Ligorio. Si el ángel de Aquino fué el sol de la teología dogmática, el Obispo de Santa Agueda es el astro brillante que ilumina el extenso horizonte de la moral.

Imposible es, en los reducidos límites de un artículo, dar á conocer todos los resultados obtenidos en la teología moral, por la práctica del plan trazado en la obra monumental de San Alfonso. Largo, y por demás prolijo, seria entrar en un estudio detenido de los ilustres discípulos y representantes de

la escuela moral del fundador de los Redentoristas. Pero deseosos de cooperar por nuestra parte á la propagacion y difusion de tan saludable doctrina, no podemos menos de fijarnos hoy en el ilustre Frassinetti, quizá el más interesante para los directores de conciencias, y por desgracia no tan conocido en España como seria de desear.

I. José Frassinetti, oriundo de una modesta familia de Génova, nació á principios del presente siglo, dando indicios de su sólida piedad desde los primeros años de su infancia. Aprovechadísimo en los estudios de teología y filosofía, y modelo de jóvenes cristianos, se preparó para recibir las sagradas órdenes, alistándose en la congregacion de operarios evangélicos, que tan excelentes frutos dió en Italia. La catequesis de los niños, la predicacion de misiones, y sobre todo el asíduo y eficaz ejercicio del confesonario, hicieron de nuestro jóven sacerdote un verdadero apóstol.

Nombrado párroco de San Pedro de Quinto, y ascendido al difícil cargo de Abad de Santa Sabina, Frassinetti tuvo ocasion de mostrar las extraordinarias condiciones de que el cielo le habia dotado para el desempeño del ministerio parroquial. ¡Qué celo por la salvacion de las almas! ¡Qué caridad con los pobres! ¡Qué habilidad para atraer á los niños! ¡Qué tino para convertir á los pecadores! Su fama se extendió por Italia, sus conversiones admiraron á sus hermanos, y sus Prelados se disputaban el ejercicio de sus ministerios. Lleno de merecimientos entregó su alma al Señor el año 1867, despues de haber celebrado el Santo Sacrificio de la Misa el mismo dia de su fallecimiento (1).

II. Conociendo Frassinetti que la vida del hombre es breve, quiso dejar consignado por escrito los medios por él empleados para obtener tantas conversiones, medios explanados en sus múltiples y variadas obras, que parecen más bien inspiradas por la ciencia aprendida á los piés del Crucifijo, que no en las aulas de la humana filosofía. Consultando á la brevedad, solo mencionaré su *Teología moral*.

Fiel al espíritu de San Alfonso María de Ligorio, y conocedor de la época en que vive, el Abad de Santa Sabina modifica algun tanto las opiniones de su maestro, en sentido todavía más benigno.

Si bien es cierto que la mayor parte de los tratados morales de la obra de Frassinetti pecan de laconismo, él reserva toda la extension de sus conocimientos y la fuerza poderosa de su inagotable celo sacerdotal, para formar santos y sábios directores de almas, necesidad urgentísima en el siglo en que vivimos. Demostrar que la frecuente comunion es la saludable medicina que ha de curar las enfermedades del alma, y encarecer á los sacerdotes la necesidad de frecuentar el ministerio del confesonario, mediante una direccion sábia, celosa y suave; hé ahí los dos puntos que Frassinetti desenvuelve y explica con una lógica vigorosa y con una suma de conocimientos y argumentos sin igual en ninguna otra obra de moral. Al tratar de la eficacia de la frecuente comunion, desvanece y pulveriza todos los errores que sobre la materia han corrido entre los moralistas, y con datos fidedignos tomados, ora de la historia eclesiástica, ora de la propia experiencia, concluye que la comunion frecuente es la práctica más conforme al espíritu de la Iglesia y más fecunda en bienes para el alma.

Los consejos que dá á los confesores, la suavidad que les inculca, la brevedad en los métodos de direccion, y sobre todo la caridad que debe animarlos, prueban suficientemente cuán distinta seria la suerte de los pueblos cristianos si abundasen confesores del temple del Abad de Santa Sabina.

Frassinetti escribió otras innumerables obras, que lo acreditan de escritor ascético, muy conocedor de la ciencia del espíritu (1).

No queremos terminar este imperfecto artículo, sin recordar el bien inmenso que ha hecho á los confesores el ilustre doctoral de la Catedral de Lugo, Sr. García Abad, traduciendo al castellano la obra moral de Frassinetti.

¡Ojalá que el ilustrado clero español, que tanto conoce la obra de San Alfonso María de Ligorio, porque estima, y que realmente valen, los apreciables compendios de Gury y de Scavini, procure vulgarizar la obra de Frassinetti, y sobre todo poner en práctica su excelente direccion espiritual, llamada á obrar una trasformacion beneficiosa en las conciencias cristianas.—Eduardo Juarez de Negron, *Presbítero*.

Frâtres bohemi.—(Véase *Bohemios*, tomo II, pág. 296).

Fraternidad. La union ó vínculo que debe unir entre sí á los hermanos, y que se aplica á las relaciones afectuosas y caritativas que se profesan dos ó más personas, por motivos de religion, profesion, oficio, carrera, etc.

En la ciencia eclesiástica, se emplea principalmente esta palabra para significar: 1.° los

(1) El que desee más pormenores puede consultar la biografía inserta en la obra de *Teología moral*, de Frassinetti, traducida al castellano por el Sr. Doctoral de Lugo.

(1) Entre ellas son muy conocidas en España, *El Pater Noster de Santa Teresa*, y el *Alimento del alma devota*.

miembros que componen una comunion: 2.° la asociacion de muchas casas religiosas, cuyo efecto era el de tenerse todos los miembros de una, como miembros de las demás: 3.° la union ó asociacion que los legos hacen con los religiosos para participar de las oraciones, sufragios y otras buenas obras que ejecutan estos últimos. Finalmente, el IV Concilio de Letrán dá el nombre de *fraternidad* á los censos y otros cargos que los legos deben á los monasterios á que están agregados.

En la primitiva Iglesia, los cristianos se llamaban *hermanos*, y se daban mútuamente este nombre, significando que todos profesaban la misma fé, que eran hijos de un mismo padre Dios, y que estaban llamados á la misma herencia celestial.

La fraternidad es una virtud exclusivamente cristiana, que no debe confundirse con la caridad filantrópica que en nuestros tiempos emplean los modernos para fines políticos ó acaso peores. Con frecuencia se proclama el lema de L. I. y F., como dando á entender que en este versículo se reune toda la familia humana, como si ántes de estos nombres no se hubiera conocido el sentido de estas palabras. Desde la revolucion francesa de 1792, los masones y liberales usan este lema como que compendia en tres palabras todo el programa de la revolucion. Inútil es decir que usurpan estas palabras simpáticas, para hacer prosélitos y seducir á los pueblos, cuando se sabe que la fraternidad de estos hombres solo es un egoismo personal y exclusivista, que solo se extiende á los que piensan como ellos. Además, esta pretendida fraternidad de las sectas está basada exclusivamente sobre motivos puramente naturales, y en ningun caso tienen sentido: no pasa de ser un humanitarismo vago, frio, interesado é incapaz de los menores sacrificios. Entre los católicos, se mira á todos los hombres como hermanos por motivo de religion, considerándolos como hijos de un mismo Dios. No es en los revolucionarios un sentimiento afectuoso del corazon, sino más bien un lazo político é interesado, que por último no tiene más objeto que fines terrenos. De donde se infiere que la fraternidad, en su verdadero sentido, solo pertenece al cristianismo, que la demuestra con sus doctrinas, la practica con sus obras, hasta con los mismos enemigos, y la fomenta con sus admirables instituciones. Los cristianos han de amar y mirar como hermanos, no solo á sus prójimos en general, sino tambien á los mismos enemigos. En esta fraternidad sublime que hace imposible todo movimiento de ódio hácia cualquiera persona, consiste lo más elevado de la perfeccion. (Véase arriba, *Enemigos*, pág. 126).—G. M. G.

Fatricelos. Esta palabra designa una secta de fanáticos, frailes Franciscos del siglo XIV, que con pretexto de emprender una vida más perfecta, se salieron de los conventos y despreciaban la autoridad de la Iglesia. Hacian profesion de una pobreza absoluta, y decian que la Iglesia habia decaido, que era la Babilonia, y que la regla de San Francisco fué observada por el mismo Jesucristo y por los Apóstoles. A los que les echaban en cara su ociosidad, respondian que la conciencia no les permitia trabajar por un alimento que perece. Por este aliciente de una vida ociosa y regalada, se les unieron muchos artesanos de todos los oficios que abandonaban el trabajo y tomaban su hábito, buscando únicamente su comodidad, bajo pretexto de religion. A estos se unieron otros muchos franciscanos descontentos, diciendo que era para observar más estrictamente la regla. Pero como es fácil conocer, bien pronto empezaron á cometer tales abusos, que hicieron necesaria la intervencion de la autoridad para reprimirlos. El Papa Juan XXII prohibió sus asociaciones, bajo pena de excomunion, con lo cual, irritados, desconocieron su autoridad y se atribuyeron el derecho de absolver de los pecados, de ordenar y de predicar públicamente. No contentos con esto, añadieron muchos errores de los donatistas y de los albigenses. Decian que fuera de ellos no habia Sacramentos, que los ministros pecadores no podian conferirlos, y que el Papa no tenia sobre ellos autoridad alguna, ni sus excomuniones podrian perjudicarles... Fueron tantos sus excesos, que los mismos príncipes se decidieron á perseguirlos, no solamente prohibiendo sus reuniones, sino además castigándolos rigorosamente hasta con la pena de muerte.

En breve se confundió esta secta con la de los Begardos, adoptando todos sus errores (véase tom. II, pág. 153), y con los dulcinistas, cuyas tendencias socialistas fueron causa de que se organizara contra ellos una Cruzada. (Véase *Apostólicos*, tom. I, pág. 624, y *Dulcinistas*, tom. III, pág. 741). Sin embargo, la secta no pudo ser extinguida del todo, á pesar de las prohibiciones de los Papas y de la represion de los príncipes. Todavía se conservaron casi dos siglos, y no fueron extinguidos hasta el tiempo de Eugenio IV, hácia el año 1452. Sobre todo en las provincias de Italia y de Alemania, por donde la secta se habia extendido, adquirieron muchos partidarios entre las clases bajas, y á esto se debió que pudieran ocultarse por espacio de mucho tiempo. Tan cierto es, que el fanatismo, hijo de la ignorancia, es la raiz de todos los desórdenes.—E. Fernandez.

Fraude. Es el acto por el cual se usan medios preparados con astucia para engañar al prójimo. El fraude es hijo de la avaricia, y tiende á ella como á su fin. Se distingue de la *astucia* en que esta es, segun los teólogos, *excogitati viarum falsarum, simulatarum et obliquarum ad finem aliquem obtinendum;* y del *dolo,* porque es propiamente la astucia en accion, *executio astutiæ,* con palabras ó con obras: Con *palabras,* y de ahí aquello de los salmos: *Cujus maledictione os plenum est, et amaritudine et dolo;—labia dolosa in corde et corde locuti sunt...—linguis suis dolose agebant...—non egit dolum in lingua sua...—et lingua sua concinnabat dolos...—libera animam meam á labiis iniquis et á lingua dolosa* (Psal. 9, 11, 13, 14, 49, 119). Con *hechos,* segun aquello de los Salmos (cv, 19, 37): *et dolum fecerunt in servos ejus: interiora ejus plena sunt dolo... dolos tota die meditabantur.* Pero el fraude *licet ad astutiæ executionem spectat,* se realiza y consuma siempre con hechos, *factis.* Confirma esta doctrina el Doctor Angélico, cuando dice (II-II^æ^ q. LV, art. 5): *Sicut dolus consistit in executione astutiæ, ita etiam et fraus. Sed in hoc differre videntur, quod dolus pertinet universaliter ad executionem astutiæ, sive fiat per verba, sive per facta: fraus autem magis proprie pertinet ad executionem astutiæ, secundum quod fit per facta* (1).

Pero la astucia nunca es lícita, ni aun empleada con un fin bueno: *nec enim oportet ad finem bonum falsis viis pervenire et simulatis, sed veris:* de donde se sigue que la astucia, aun ordenada á un fin bueno, es pecado, y pertenece á la falsa prudencia: de ella, San Gregorio, en su libro 10, *Moral.* cap. XVI, exponiendo las palabras de Job, *deridetur justi simplicitas,* escribe: *Sapientia hujus mundi est cor machinationibus tegere, sensum verbis velare; quæ falsa sunt vera ostendere; quæ vera sunt falsa demonstrare. Hæc nimirum prudentia usu á juvenibus scitur, hæc á pueris prætio dicitur.*

Con respecto al fraude, pueden darse ciertas reglas para conocer cuándo y en qué casos se comete este delito, contra el cual se levanta de consuno la ley civil, la ley canónica y la ley natural. Y en primer lugar, hay fraude cuando se vende en más del justo precio, y se compra en menos. 2.° Hay fraude cuando se aumenta el precio de la cosa por la necesidad que siente de ella el comprador, y cuando por esto no resulta perjudicado el vendedor. 3.° Hay fraude cuando se buscan compradores falsos, que aumenten el precio de la cosa, con objeto de venderla más cara de su justo valor. 4.° Hay fraude en el monopolio, y en sus cómplices ó cooperadores. 5.° Hay fraude cuando se vende la cosa sin las condiciones de calidad, cantidad, peso ó medida, que supone el precio que se pide por ella. 6.° Hay fraude cuando se alteran los pesos y medidas señalados, ó adoptados por la autoridad pública en materia de rentas. 7.° Hay fraude en la adulteracion de la moneda, ó en la sustitucion ó cámbio de la legítima y verdadera por la falsa. 8.° Hay fraude cuando no se descubre el vicio oculto de la cosa que se vende y que puede perjudicar al comprador. 9.° Hay fraude en los criados, dependientes y operarios, que retienen ó reservan para sí lo que el vendedor les descuenta, por ejemplo, *in gratiam sui,* del mayor precio que la cosa tiene en otra oficina ó tienda. 10. Hay fraude cuando con mala fé, engaños ó malas artes se gana alguna cantidad, aun en juegos honestos y lícitos. 11. Hay fraude cuando se pone alguna apuesta sobre algun suceso futuro, pero cuyo desenlace conoce de antemano alguna de las partes. 12. Hay fraude cuando se procura la absolucion de los reservados sinodales por confesor de agena diócesis, por no sujetarse al juicio del propio Obispo. 13. Hay fraude cuando se toma un trabajo superior á las fuerzas propias para esquivar la obligacion del ayuno. 14 y último. Puede cometerse fraude en la recepcion de los órdenes sagrados, y en otras muchas cosas: para las cuales véanse los autores de teología moral y Derecho canónico.

El fraude es un delito; con razon, pues, disponen las leyes canónicas que no puede favorecer á nadie: *fraus et dolus nulli patrocinari debent.* (cap. *ex litter,* 2 *de dolo et contumatia et aliis loc*): el fraude no se supone, sino que ha de probarse, segun aquello: *nemo malus nisi probetur,* y para esto no bastan las conjeturas ó sospechas, á no ser *legales, evidentes ac perspicuæ:* así es que la condicion de las personas puede ser motivo suficiente para rechazar toda sospecha de fraude, como por ejemplo: *in infante, in viro nobili, in persona constituta in ecclesiastica dignitate.* En las cosas que se hacen públicamente á la faz del mundo, no suele caberle sospecha de fraude, como sucede en aquel que posee públicamente y es considerado como propietario de los bienes de que se halla en posesion, sin ser suyos: y tambien en aquel que no recibe ni siente utilidad, provecho ó comodidad de los actos que pudieran hacerle sospechoso de fraude. Excluye igualmente la sospecha de fraude, lo que se llama *actus ratihabitio et geminatio, et conscientiæ exoneratio:* sin embargo, pueden dar ocasion á sospechar de fraude ó de engaño *circunstantia temporis, actus gesti, et qualitas actus gerentis,* y en este supuesto cabe sospecha

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. V, pág. 509.

de fraude en aquel que finge ó procura fingir lo que no es. Por último, se debe advertir que todas las leyes, como hemos dicho, condenan al fraude, que *ubi agitur de fraude, omnia sunt rejicienda etiamsi ageretur de causis piis*, que el acto fraudulento solamente puede ser revocado por aquel *cujus in fraudem factus est*, y que si bien es verdad que el fraude y el engaño puede estar en muchos *sine læsione*, no lo es menos, que incluyen la obligacion de restituir cuando por ellos se ha violado la justicia conmutativa.—José Terol y Llopis.

Fraude piadoso. Mentira, impostura, engaño cometido por motivo de religion y con designio de servirla. Este es un pecado que la pureza del motivo no puede excusar, y que la misma religion condena. "Dios, decia Job á sus amigos, no necesita de vuestras mentiras, ni de discursos impostores para justificar su conducta„ (cap. XIII, v. 7). Jesucristo ordena á sus discípulos, que unan la sencillez de la paloma á la prudencia de la serpiente (Mateo, X, 7). Reprueba toda clase de mentira, sea cual fuere el motivo, y dice que es obra del demonio. (Juan, VIII, 44). San Pablo no queria ni aún que se pudiese sospechar (Rom. III, 7). "Si por mi mentira, dice, ha brillado más la verdad de Dios con su gloria, ¿por qué se me condena todavía como pecador, y por qué no haremos el mal, para que suceda el bien? (Segun publican algunos que lo decimos por una calumnia que nos imputan).„

Sin embargo, se acusa á los Padres de la Iglesia, aun á los más antiguos, de no haber seguido esta moral; de haber pensado al contrario, que era permitido seducir y engañar por causa de religion, y haber puesto en práctica muchas veces esta máxima. Daillé les ha hecho este cargo; Beausobre, Mosheim, Le Clerc, se han esforzado en probarle; Brucker le ha repetido bajo la palabra de Mosheim; tal es la opinion comun de los protestantes, y los incrédulos han sido fieles en seguirla. Barbeyrac, á pesar de su aficion á deprimir á los Padres, no ha insistido sobre esto, porque hace profesion de creer que la mentira oficiosa es permitida; y aún le ha parecido muy mal el que San Agustin y demás le hayan condenado absolutamente. Preciso era que los censores de los Padres fuesen del mismo parecer.

Pero si es falsa su acusacion, si no estribaba más que en conjeturas aventuradas, en hechos desfigurados, en pasajes mal interpretados, ¿será por su parte *un fraude piadoso* ó malicioso? Al lector toca juzgar.

Beausobre, incomodado de lo que se ha echado en cara á los maniqueos que forjaron libros falsos para sostener sus errores, pretende que no ha habido nada de esto, que los católicos son los culpables de este crímen, que han supuesto los libros apócrifos en grandísimo número; nos hace observar que los Padres no han tenido escrúpulo de citarlos y valerse de ellos: (*Historia del Maniqueismo*, t. II, lib. 9.°, cap. IX, pár. 8, número 6). Lo mismo ha dicho Le Clerc (*Historia ecle.*, año 122, pár. 1). En el artículo *Apócrifo* hemos demostrado la injusticia de esta acusacion; hemos observado que los libros apócrifos no son en tanto número, ni tan antiguos como se supone comunmente; que muchos han sido escritos de buena fé y sin ningun designio de engañar, pero por escritores mal instruidos, que despues se han atribuido á autores respetables, por equivocar el nombre con falsas indicaciones, no por malicia, sino por defecto de crítica. De modo que los Padres han podido citarlos inocentemente, bajo el nombre que llevaban en la fé de la opinion comun, sin que haya habido *fraude* por su parte. Hemos añadido que la mayor parte de las obras supuestas lo han sido por los herejes y no por los católicos; así lo afirman los Padres, y en efecto estos escritos contienen errores. Beausobre, que se levanta contra esta acusacion, se ha tomado el trabajo de confirmarla él mismo. Uno de los más famosos falsarios que ha citado, es un tal Leuce ó Leucio Carino, que, segun su confesion, era hereje de la secta de los docetas. Los que han supuesto los escritos de San Clemente Romano, y de San Dionisio el Areopagita, que han hecho tanto ruido, lo eran todo menos ortodoxos ó católicos. Como quiera que sea, Beausobre no ha probado que ningun Padre de la Iglesia haya sido autor de un libro falso, ni que á sabiendas y bien convencido, haya citado alguno que fuese falso ó apócrifo.

Dice que se ha tratado de quitar ó cambiar en el Evangelio, algunas palabras de las que podian abusar los herejes. Pero lo primero, que estos hechos no están suficientemente probados; los que los aventuran no son de una autoridad muy respetable, y no se hallaban en estado de demostrar, que la supresion ó el cámbio de algunas palabras ó de algunas frases, era efecto de la malicia, más bien que de la negligencia y falta de atencion de los copistas: 2.° no se nombran los autores de estos pretendidos *fraudes*, y nadie ha sospechado de esto, en ningun Padre de la Iglesia: 3.° la Iglesia católica, lejos de tomar parte en ello, ó de quererse aprovechar, los ha corregido luego que se ha percibido de ellos. Beausobre conviene en esto. Nadie ignoraba los inmensos trabajos que Orígenes, Hesiquio y San Gerónimo emprendieron para restablecer el texto de los li-

bros santos, á su pureza. Esto no es mostrar inclinacion por los *fraudes*.

No honra mucho á Beausobre, el haber citado una pretendida carta caida del cielo en el siglo IV y otra en el VIII: por último, una tercera publicada por Pedro el Ermitaño, el año 1096, para obligar á los pueblos á una Cruzada. Estos rumores populares, acogidos, acreditados, esparcidos y propagados por la ignorancia y la imbecilidad, en tiempos en que las calamidades públicas conmovian todos los ánimos: rumores á los que los primeros Prelados de la Iglesia no han dado ninguna sancion, pero á los que no siempre se han atrevido á oponerse con entera firmeza, no son á propósito para probar que los doctores cristianos han admitido *fraudes* y han estado siempre dispuestos á aprovecharse de ellos.

Tampoco es propio de un autor grave, el querer sacar ventajas de la ligereza con que algunos críticos, demasiado atrevidos, han acusado á particulares y aún á sociedades enteras, de haber corrompido las obras antiguas, bajo el pretexto de corregirlas. Se dice en la *Vida de Lanfranc*, Arzobispo de Cantorberi, que habiendo hallado muy corrompidos los libros de la Escritura por los que los habian copiado, se habia dedicado á corregirlos, lo mismo que los libros de los Padres, *segun la fé ortodoxa*. De esto deduce Beausobre, que los editores de los Padres *han reformado sus ejemplares para acomodarlos á la fé de la Iglesia*.

Por la misma razon debemos presumir tambien como los incrédulos, que Orígenes, Hesiquio, Luciano y San Gerónimo, han corrompido el texto sagrado, bajo el pretexto de corregirlo, y á fin de acomodarlo á la fé de la Iglesia. Cuando entre las variantes que se hallan en los manuscritos hay alguna contraria á la fé ortodoxa, ¿es esta la que se debe elegir con preferencia para restablecer el texto? Cuando hay alguna variante en algun pasaje, que objetamos á los protestantes y socinianos, tienen gran cuidado de preferir la leccion que les es más favorable, y poner el sentido en sus versiones; hé aquí, que son tan culpables de *fraude piadoso* como los editores de los Padres.

Beausobre ha llevado más allá la temeridad de sus calumnias (t. II, libr. 9.°, cap. IX, pár. 8, núm. 6). Desecha la prueba de los crímenes de que estaban acusados los maniqueos, sacada de la confesion de los que se manifestaron culpables, y que alega San Leon. "Siempre, dice (y no exceptúa más "que los tiempos apostólicos), los Obispos "se han creido autorizados á usar de *frau-*"*des piadosos*, que se dirigen á la salvacion "de los hombres. Queriendo Leon desacre-"ditar en Roma á los maniqueos, se valió "de muchas personas que, seguras de su gra-"cia, se manifestaron culpables de los críme-"nes imputados á esta secta. Nada era más "fácil que hallar en Roma protagonistas que "desempeñasen esta comedia.

Mas no exceptúa los tiempos apostólicos, si no por bien parecer. Si es lícito aventurar semejantes sospechas, ni los Apóstoles, ni sus discípulos están exentos de ellas. En efecto, segun la opinion de Beausobre, los Padres cometieron un *fraude piadoso* cuando citaron libros apócrifos. De modo que si creemos á los críticos, San Clemente Romano, discípulo inmediato de los Apóstoles, citó dos pasajes del *Evangelio segun los egipcios:* y al decir de San Gerónimo, San Ignacio citó uno del Evangelio segun los hebreos: estos son dos Evangelios apócrifos.

Aun cuando San Judas no fuese Apóstol, seria al menos un autor apostólico; ha citado en su carta (vers. XIV), la profecía de Enoch, y esta profecía tampoco es auténtica. Porque, no acusaremos á San Pablo de haber cometido un leve *fraude piadoso*, citando á los atenienses su inscripcion *ignoto Deo*, mientras que segun los sábios, se leia en ella *Diis ignotis et peregrinis*. Esta inscripcion no tenia relacion alguna con el verdadero Dios. Este Apóstol obró mucho peor cuando, para librarse del furor de los judíos, dijo que era fariseo cuando ya habia renunciado al judaismo, y era cristiano, y lo mismo cuando hizo circuncidar á su discípulo Timoteo, no teniendo ya ninguna fé en la circuncision. Los incrédulos han hecho esta objecion contra San Pablo, habiéndose aprovechado en esto de las lecciones de Beausobre y de los que le han seguido.

Segun este bello método, ¿qué debemos pensar de los fundadores y Apóstoles de la *Santa Reforma*, de las historias escandalosas, de las imposturas, de las calumnias con que han atacado á los monjes y sacerdotes, á los Papas y á los Obispos, y muchas veces, siguiendo tan solo el testimonio de algunos apóstatas? Las han publicado y comentado muchas veces con un atrevimiento increible. Todos estos eran histriones que desempeñaban una comedia semejante á la de San Leon.

Es curiosa la razon por la que Beausobre se ha creido con derecho para sospechar de la buena fé de San Leon. Cita una carta de San Gregorio Magno á la Emperatriz Constantina, en la que para excusarse de enviar á esta princesa la cabeza de San Pablo que le pedia, este Papa cita muchos milagros que habia obrado Dios contra los que querian desenterrar las reliquias; que entre otros hechos de esta especie, dice San Gregorio, que San Leon, para convencer á los griegos que le pedian reliquias, cortó en su presencia con

unas tijeras un lienzo que habia tocado los cuerpos santos, y que salió sangre de él. Beausobre pretende que San Gregorio mentia en toda esta carta, que emplea este testimonio falso y engañador, segun él, para probar que San Leon cometió una impostura, para hacer creer á las gentes un milagro falso. Verdaderamente que este rasgo de ceguedad es prodigioso. Si San Gregorio mentia, ¿qué prueba su testimonio?

Todo lo que resulta de esta carta, es que San Gregorio era demasiado crédulo, que hacia uso de todos los rumores que corrian en Roma, y de todos los pretendidos milagros que habian forjado los romanos, para no quedarse sin sus reliquias; resulta de todo esto, que muchos espíritus tímidos que habian querido tocarlas, se llenaron de repente de un extremecimiento religioso; que tuvieron visiones ó creyeron tenerlas, y estas alucinaciones no fueron milagros. Pero habian pasado ya 140 años desde la muerte de San Leon, y este Santo Pontífice no es responsable de las historias forjadas en este intervalo.

Mosheim se ha valido de esto, pero con mayor destreza para acusar de *fraudes piadosos* á los Padres de la Iglesia. En una erudita disertacion sobre los trastornos que han causado á la Iglesia los nuevos platónicos, observa que era una máxima constante de los filósofos, que es lícito usar de la disimulacion y de la mentira, sea para hacer agradable la virtud al pueblo, sea para confundir á los que la combaten: que los judíos de Alejandría habian adoptado esta opinion, y que los filósofos que abrazaron el cristianismo la introdujeron en la Iglesia. Ha repetido diez veces lo mismo en su *Historia eclesiástica*, pero piensa que esta falsa política no tuvo lugar sino á fines del siglo II. (*Hist. ecles.*, siglo II, 1.ª parte, cap. III, pár. 8.° y 15). Insiste todavía en este cargo en sus *Notas sobre el sistema intelectual de Cudworth* (cap. IV, párrafo 16, tít. I, pág. 411), y en sus obras sobre la *Historia eclesiástica* (*Synt. disert.* dis. 3, pár. 11, etc.) Nosotros no tenemos interés alguno en defender á los filósofos paganos ni á los judíos: nos limitaremos á examinar los agravios alegados contra los Padres de la Iglesia:

1.° Mosheim no debiera haber olvidado lo que él mismo ha probado, á saber: que los primeros libros apócrifos, falsamente supuestos, lo fueron por los herejes del siglo I y II; por los gnósticos y sus descendientes; los Padres de la Iglesia les echaron en cara este *fraude*, luego no lo aprobaban. (*Instit. hist. crist.*, 2.ª parte, cap. V, pág. 367). Los Padres han sido los enemigos constantes de los judíos y de los filósofos, y no han estado muy propicios á imitarlos.

2.° Nada sirve decir que los escritos atribuidos á San Clemente Papa y á San Dionisio Areopagita, son libros supuestos, al menos que no se pruebe que lo han sido por los Padres, y no por los particulares sin autoridad, ó por herejes, ó que los Padres los han citado, aun sabiendo perfectamente que aquellas obras no eran auténticas; ni uno ni otro ha probado Mosheim. *Disert.*, pár. 45. (Véase *San Clemente* y *San Dionisio*).

3.° Nos advierte que Rufino ha falsificado los escritos de Orígenes, y que citó con el nombre del Papa Sixto las *Sentencias de Sixto*, filósofo pitagórico. Pero además de que Rufino no es un Padre de la Iglesia, y que la libertad que se tomó ha sido universalmente reprobada en el prefacio mismo de la traduccion de los libros de Orígenes con respecto á los *Príncipes*, ha prevenido á sus lectores de la inexactitud de su version; no ha querido, pues, engañar á nadie. Que se condene enhorabuena la libertad que se ha tomado; pero no vemos en qué sentido se puede llamar *fraude piadoso*. En cuanto á la confusion que ha hecho de un filósofo con un Papa, ha podido engañarse por la semejanza del nombre, y por la ortodoxia de la doctrina: le ha faltado la crítica, pero no la buena fé.

4.° No podemos dudar, dice Mosheim, que Orígenes sea culpable del vicio de que hablamos: San Gerónimo se lo ha echado en cara á él y á los origenistas en su primera apología contra Rufino, y el mismo Orígenes ha declarado esto en el prefacio de sus libros contra Celso.

Es cierto que San Gerónimo cita un pasaje sacado de la *Stromatas* de Orígenes, obra que ya no existe, en la que parece aprobar el parecer de Platon con respecto á la mentira. Pero Platon hablaba de las mentiras políticas, y sostenia que eran permitidas á los jefes de la sociedad, y Orígenes parece tambien excusarlas en un maestro con respecto á sus discípulos. Al menos esto es lo que pretende San Gerónimo; pero era necesario tener la misma obra de Orígenes para hallarnos más ciertos de lo que ha querido decir, y Mosheim conviene en que estas palabras no significan absolutamente lo que quiere decir San Gerónimo. En sus *Comentarios sobre la Epístola á los romanos*, cap. III, vers. 7, ha insistido Orígenes en las palabras que hemos citado de San Pablo. "Si por mi mentira ha brillado la verdad de Dios con su gloria„, y no trata de enervar el sentido, ¿es probable que haya preferido la moral de Platon á la de San Pablo?

Nos inclinamos á creer que Orígenes ha entendido por *mentira* la reticencia de la verdad, en circunstancias en que no es necesario ni útil al prójimo el decirla, y bien po-

dia ser este el sentido de Platon. Lo mismo que en materias de gobierno, todas las verdades no pueden hacerse públicas; así en materia de doctrina no es conveniente manifestarla á oyentes que no se hallan en estado de comprenderla ni soportarla. San Pablo advirtió á los de Corinto, que él obra con ellos de este modo. (I Cor., III, 1).

Por otro lado, ¿no será este uno de los lugares de las obras de Orígenes que sostiene Rufino haber sido corrompido por los herejes enemigos de este grande hombre? Si no nos engañamos, el peor camino será decir que es uno de los errores que justamente se le han echado en cara, y una prueba de que no era el sentimiento comun de los Padres.

Pero es falso que lo sostenga Orígenes en el prefacio de sus obras contra Celso; cita (núm. 5,) lo que dice San Pablo á los Colosenses: *No os dejeis seducir por la filosofia ó por un vano engaño.* El Apóstol, continúa Orígenes, llama *vano engaño* á lo que los filósofos tienen de capcioso y de seductor, para distinguirle quizás de un *engaño* que no es *vano*, y del que habla Jeremías cuando se atrevió á decir á Dios: *Me habeis seducido, Señor, y yo he sido engañado.* Así que lo que los filósofos tienen de capcioso y de seductor, no son siempre *fraudes* y mentiras, sino sofismas, falsos raciocinios, una elocuencia artificiosa, etc. ¿En qué consistia el engaño que Dios habia hecho á Jeremías? El Profeta se habia lisongeado, de que la órden que habia recibido de Dios para anunciar á los judíos lo que debia suceder, le atraeria el respeto de parte de ellos, y se queja de haber llegado á ser un objeto de aborrecimiento y de oprobio (cap. XX, 7, y sig.) ¿Se deduce de esto que Dios le habia seducido con mentiras? ¿Cómo se concebirá de este pasaje que Orígenes aprueba los *fraudes piadosos* que no son *vanos*, ó que pueden producir un bien? Porque Mosheim ha sacado esta consecuencia muy mala á propósito; por esto no lo acusamos de *fraude piadoso*, si no de preocupacion.

5.° Todavía la demuestra, acusando á San Gerónimo de haber sido del mismo sentir que echó en cara á Orígenes con tanta acrimonia. Trae, como prueba de este hecho, el célebre pasaje de San Gerónimo, sacado de la carta 30 á Pammaquio, en el que este Padre hace la apología de sus libros contra Joviniano, pasaje que han repetido cien veces los incrédulos y protestantes. "Respondo, dice San Gerónimo (*Op.*, t. IV, p. 2, columna 235 y 236), que hay muchos géneros de discursos; que una cosa es escribir para disputar, y otra hacerlo para enseñar. En el primer caso es vago el método; el que responde á su adversario le propone tan pronto una cosa como otra, argumenta á su gusto, dice una cosa y prueba otra; enseña, como decimos, el pan y tiene una piedra. En el segundo caso es necesario presentarse al descubierto y hablar con todo el candor posible. Una cosa es investigar la verdad, otra es establecerla; en el primer caso se trata de combatir, en el segundo de instruir. En medio de la pelea, y cuando peligra mi vida, venís á decirme magistralmente: *no me hirais oblícuamente y del lado que no espero, dad vuestros golpes de frente; no honra el vencer con astucia más bien que con la fuerza.* Como si el mayor arte de los gladiadores no fuera amagar por un lado y herir por otro. Leed á Demóstenes y á Ciceron, y si no gustais del arte de los retóricos, que llega á lo verosímil más bien que á lo verdadero, leed á Platon, Teofrastes, Xenofonte, Aristóteles y demás que, habiendo bebido en la fuente de Sócrates, han salido de ella como varios arroyos. ¿Dónde está en ellos el candor y la sencillez? Tantas como son las palabras, son los sentidos y los medios de vencer. Orígenes, Metodio, Eusebio y Apolinar, escribieron volúmenes contra Celso y Porfirio; ved con cuantos argumentos, con cuantos problemas capciosos destruyeron sus diabólicos artificios; y cómo algunas veces se ven obligados á decir, no lo que piensan, sino lo que más les conviene, prefieren lo que más se opone á lo que dicen los gentiles. Omito á los autores latinos, Tertuliano, Cipriano, Minycio, Victoriano, Lactancio, Hilario, porque trato menos de defenderme que de acusar á los demás." Añade San Gerónimo que no ha obrado de otro modo el mismo San Pablo en sus cartas.

Se necesita tener los ojos de nuestros adversarios para ver en este pasaje, que en la disputa es permitido mentir, forjar imposturas, asegurar lo que se sabe que es falso, y usar de *fraudes piadosos*. Unicamente vemos en él, que un escritor polémico no está obligado á decir desde luego todo lo que piensa, á dejar entrever las consecuencias que quiere sacar de una proposicion, evitar todo lo que puede ser dudoso ó disputado; que puede legítimamente conciliar ó suponer cosas que no son absolutamente ciertas; sacar diestramente partido de la confesion de su adversario, falsa ó verdadera; esquivar algunas veces con un rodeo una consecuencia enojosa, combatir defendiéndose, etc. Nunca han tenido escrúpulo los censores de los Padres, en usar ellos mismos de estos artificios; nos dan excelentes lecciones, y no los acriminaríamos si se limitasen á estas ligeras trampas del arte: tampoco son estos *fraudes piadosos*.

Así en este mismo lugar protesta San Gerónimo, que ha sido franco y sincero en toda su disputa contra Joviniano, que ha sido

simple comentador de la Sagrada Escritura, y desafía á sus adversarios á que citen un solo pasaje en el que no lo haya traducido fielmente. Mosheim ha faltado á todo el decoro, cuando ha acusado á San Gerónimo de una especie de *impudencia*, por haber osado atribuir á San Pablo su modo de disputar. Debia haberse acusado á sí mismo; en lugar de añadir que los teólogos católicos obran aún en el dia como los Padres, de cuya autoridad se vanaglorian (*Disset. Synt.*, discurso 3.° pár. 11). Tendríamos que sentir que algun doctor católico hubiese imitado el ejemplo de los protestantes.

6.° ¿Se conseguirá mejor demostrarnos las lecciones de impostura en San Juan Crisóstomo? Condenó expresamente toda clase de mentira (*in Joan., hom.* XVIII, 59, etc.) Insistió en el pasaje de San Pablo de que hemos hablado (*in Epist. ad Rom. Homil.* VII, núm. 5 y 6). ¿Ha contradicho esta moral en alguna otra parte? Mosheim nos asegura que en el primer libro del *Sacerdocio*, pár. 9, este santo doctor se esforzó en probar que es permitido el *fraude* cuando es útil al que usa de él y á aquel que es el objeto. Cita muchos pasajes, que desmembrados de lo demás del discurso, parecen probar que tal era en efecto el parecer de San Juan Crisóstomo.

Mas en esto no hay más que ver de que se trataba. Su amigo Basilio, expuesto lo mismo que él á ser elevado al episcopado, le preguntó qué haria en este caso. Crisóstomo, por el temor de privar á la Iglesia de los servicios de un hombre excelente, no le declaró su designio; se contentó con decirle que nada les obligaba á tomar en la actualidad su resolucion, y así dejó persuadido á su amigo que seria unánime. Cuando vinieron despues de algun tiempo para ordenarlos, se ocultó Crisóstomo: para vencer más fácilmente la repugnancia de Basilio, se le dijo que su amigo habia cedido ya y recibido el yugo, lo que era falso. Desengañado despues Basilio, se quejó de esto amargamente. Crisóstomo, para justificarse, habló en general probando que toda especie de *fraude* ó de engaño no está prohibida, y alega muchos ejemplos de estos sacados de la Sagrada Escritura; pero estos ejemplos no prueban más que el suyo; á saber, que no estamos siempre obligados á decir todo lo que sentimos, todo lo que queremos hacer, y todo lo que haremos; en una palabra, que no es un crímen la reticencia, aunque sea una disimulacion. Es, pues, injusto el querer aplicar en general á toda especie de engaño, lo que no es cierto más que con respecto á una sola, y argumentar sobre pasajes aislados, cuando la continuacion del discurso explica su verdadero sentido.

El sétimo ejemplo alegado por Mosheim, es el de Synesio. Este Obispo de Ptolemaida, en su carta 105, enseña expresamente que un entendimiento imbuido en la filosofía, cede algunas veces á la necesidad de mentir, y que la mentira es muchas veces útil al pueblo. Mosheim, en su *Disertacion*, pár. 47, habia quedado aquí, sacando de las palabras de Synesio las consecuencias que le habian agradado. Pero como Cudworth ha citado tambien este pasaje y habia deducido de él la misma consecuencia, Mosheim ha reproducido el pasaje entero. (*Sist. intell.*, cap IV, pár. 34, t. I, pág. 813). "En cuanto á mí, dice Synesio, si se me llama al episcopado, no quiero disimular mis sentimiento, pongo por testigo á Dios y á los hombres. La verdad nos aproxima á Dios delante del que deseo estar libre de todo crímen... No ocultaré lo que pienso; mi corazon y mi lengua irán siempre acordes."

Mosheim prueba despues contra Toland, que no es cierto que Synesio ha faltado á su palabra. Nosotros lo aplaudimos, ¿pero era necesario pues que Cudworth y Toland fuesen injustos para obligar á Mosheim á ser de buena fé. Deplorando en su disertacion de un modo patético el mal que ha producido en la Iglesia la pretendida máxima de los platónicos y de los Padres, no necesitaba cometer un *fraude*, truncando el pasaje de Synesio.

Se han burlado muchos de la palabra *economía*, por la que San Juan Crisóstomo y demás Padres han designado las astucias inocentes, cuya apología han hecho. El traductor de Mosheim ha observado con razon que *El método económico* de disputar, consistía en acomodarse en cuanto sea posible á los gustos y preocupaciones de los que se queria convencer. El mismo San Pablo (I, Cor. IX, 20), dice que habia obrado de este modo; que se habia hecho judío con los judíos, etc.; los incrédulos le han acriminado por esto. Pero se dice que los doctores cristianos han abusado de este ejemplo, que han pecado contra la pureza y la sencillez de la doctrina cristiana: afortunadamente no se ha probado.

Resulta de toda esta discusion, que suponiendo en todas partes *fraudes piadosos*, los protestantes no han hecho más que caer en un círculo vicioso. Prueban que los Padres se los permitian por la multitud de obras apócrifas supuestas en los primeros siglos. ¿Y cómo saben ellos que son los Padres los que han supuesto fraudulentamente estas obras? Es que creian ser permitidos los *fraudes piadosos*. Nuestros adversarios no salen de un estrecho círculo; quieren probar dos falsedades una por otra.

Ha habido, se dice, pretendidos santos falsamente supuestos; falsos milagros, falsas revelaciones, falsas leyendas, falsas reliquias, falsas indulgencias, etc. ¿Cómo lo sabemos?

Por la censura y aún por la condenacion que ha hecho de ellas la Iglesia. Esta se ha hallado siempre bien distante de aprobar los *fraudes*. Todavía nos vemos obligados á repetir que el mayor número de los errores no han sido fraudes, sino rasgos de ignorancia y de credulidad, defectos de exámen y precaucion, que han provenido, no de los doctores ó Prelados de la Iglesia, sino de simples particulares sin autoridad.

A la verdad, que Le Clerc se ha atrevido á acusar á San Ambrosio y á San Agustin de *fraudes piadosos*, al uno con respecto á las reliquias de San Gervasio y Protasio, y al otro con respecto á las de San Estéban; pero esta conjetura maligna y temeraria no cae sobre nadie; demuestra únicamente que Le Clerc y sus iguales no creen en la probidad, ni en la virtud de nadie.

Pero estos mismos obstinados calumniadores, ¿se hallan á cubierto de toda acusacion de impostura? Han hecho muchas. Un inglés, llamado Tomás James, ha compuesto muchas obras contra la Iglesia romana: una, titulada: *Tratado de las corrupciones de la Escritura, de los Concilios y de los Padres, hechas por los Prelados, los pastores y defensores de la Iglesia de Roma, para sostener el papismo*. Este autor, cuyo fanatismo lo indica solo el título, refiere que ha oido decir á un caballero inglés, que el Papa sostiene en Roma un número de escritores diestros en falsificar los caractéres de todos los siglos, y que están encargados de copiar las actas de los Concilios, y las obras de los Padres, de modo que estas copias se tengan por originales antiguos. Que un inglés aventurero haya inventado este cuento, y que un doctor la haya publicado bajo su palabra, no es admirable. Pero lo que nos sorprende es que un sábio como Praff, lo repita gravemente en su *Introduccion á la historia literaria de la teología*, impresa en 1724 (proleg. pár. 2.°, página 7). Esto dá, dice, violentas sospechas de impostura, sobre todo cuando se consideran los *indices expurgatorios*, en los que se ha borrado arbitrariamente de las obras de los Padres todo lo que no era del gusto de la Iglesia Romana.

Cave, en los prolegómenos de su *Historia de los escritores eclesiásticos*, seccion 5.ª, pár. 1.°, ya se habia expresado lo mismo: "Está probado, dice, con miles de ejemplos, que se han corrompido indignamente las obras de los Padres, que se han suprimido en cuanto se ha podido las ediciones que habian aparecido ántes de la reforma; que se han truncado é interpolado las ediciones siguientes, y que muchas veces se han atrevido á negar lo que habia en ellas de más antiguo, pár. 50.„ Cita muchas correcciones que mandaron hacer los inquisidores de España en las obras de los Padres, y remite á la obra de Tomás James. La mayor parte de los ejemplos de alteracion que han alegado ambos, están sacados de Dayllé.

Este, en su tratado del *Uso de los Padres*, (lib. 1.°, cap. IV,) habia prometido al principio no hablar más que de las falsificaciones que se habian cometido expresamente y á propósito en las obras de los Padres, y habia convenido en que muchas no se habian hecho con mala intencion; pero esta moderacion no la observó en el curso de su libro. Se halla allí una larga lista de alteraciones, de supresiones, de interpolaciones cometidas de intento, segun él, en las colecciones de los cánones, en las liturgias, en las actas de los Concilios, en las leyendas y vidas de los santos, en los escritos de los Padres, en el martirologio romano, etc., cuya intencion no era laudable. Refiere las quejas de Erasmo en el prefacio de la edicion de San Gerónimo, sobre el poco cuidado que se ha tenido en conservar los monumentos de la antigüedad; sobre los enormes defectos que se hallan en ella: este crítico atribuia la principal causa á la barbarie é ignorancia de los escolásticos.

Observemos, desde luego, los progresos de la calumnia. Erasmo, y además los escritores católicos, atribuian á la negligencia é ignorancia de los siglos bárbaros, el estado deplorable de los monumentos eclesiásticos; no sospechaban que el *fraude* tuviese en él ninguna parte; los protestantes han querido imputarlo á un designio expreso de engañar al Universo entero. Dayllé, olvidando las demás causas, se atenia á la prevencion de los copistas y de los editores, en favor de ciertos dogmas que querian favorecer; los críticos, que han seguido sus pasos, han acusado principalmente á los Papas y á los Obispos, de todo el mal que ha sucedido.

Si no les hubiera cegado la enfermedad de que acusan á los demás, hubieran visto:

1.° Que ántes de la invencion de la imprenta, las variantes y los defectos de los manuscritos han provenido de tres causas: de la ignorancia de los copistas, que no entendian el sentido de lo que copiaban ó de lo que se les dictaba, y que escribieron oblícuamente; de la inadvertencia y de la distraccion, de que no están libres aún los más diestros; por último, de la prevencion. Un escritor poco instruido, hallaba en un antiguo expresiones que no le parecian ortodoxas, y las tenia por falta de copistas, y creia obrar bien corrigiéndolas. Sin duda que esta era una temeridad, pero no era ni un *fraude*, ni una falsificacion premeditada. Fácil es concebir la enorme cantidad de variantes, que estas tres causas han debido producir. Cuantas más copias habia de una misma obra,

más se aumentaba el número de alteraciones. Un pretendido noble que quiere forjarse una genealogía, un hombre ambicioso que quiere usurpar nuevos derechos, un vengativo resuelto á perder á su enemigo, etc., pueden alterar escritos por el interés que les domina; hé aquí, el crímen de los falsarios. ¿Pero qué interés podia obligar á un monje ó á un clérigo, cuya habilidad toda consistia en saber escribir, á falsificar un pasaje de San Agustin ó de San Gerónimo, que muchas veces no entendia? Por sospechas semejantes se ha acusado á los judíos, de haber falsificado el texto hebreo de los libros santos: los mismos protestantes los han defendido; los católicos son los únicos, con los que no serán nunca equitativos.

2.° Debian atender á que las obras de los autores profanos no han sido menos maltratadas que los monumentos eclesiásticos; ha sido necesario un trabajo concienzudo por parte de los críticos, para poner á ambos en el estado de correccion en que se hallan en el dia; nadie, sin embargo, ha soñado que los primeros habian sido falsificados maliciosamente.

3.° Un falsario, por poderoso que fuese, no ha podido alterar todos los manuscritos de una obra que están esparcidos en las bibliotecas de Alemania, de Inglaterra, de las Galias, de España, de Italia, de la Grecia y de todo el Oriente, donde se han hallado. Todavía ha sido menos posible á los Papas el tener copistas á sus expensas en estas diferentes partes del mundo. El compilador de las falsas Decretales no estaba sostenido por los Papas, y estos no se han dado mucha prisa en canonizar su coleccion.

4.° ¿Podrian falsificar con más facilidad las actas de los Concilios? Los ocho primeros generales se han celebrado en Oriente; todavía no se han llevado á Roma las actas originales, y desde el cisma de los griegos, sucedido en el siglo IX, los Papas no han tenido más autoridad en esta parte de la cristiandad. Las actas del Concilio de Constanza no se han puesto en su poder, y las del Concilio de Basilea se conservan en los archivos de esta ciudad. No son los Papas los que han hecho quemar las bibliotecas de Constantinopla y de Alejandría, ni los que excitaron á los bárbaros á destruir las de Occidente. Debemos agradecerles, al contrario, los esfuerzos y los gastos que han hecho para procurarnos libros y manuscritos orientales que no conocíamos.

5.° Cuando Cave pretende que las ediciones de los Padres, hechas ántes del nacimiento de la reforma, son las más preciosas, demuestran más prevencion que juicio. No han sido siempre sábios instruidísimos los que las han dado, y no han podido comparar tantos manuscritos como se han confrontado despues. No es admirable que estas ediciones se hayan hecho raras. No se habia tirado gran número de ejemplares, y se han olvidado despues que ha habido otras mejores y más completas: no ha sido necesario suprimirlas por malicia. Las ediciones antiguas de los Padres, que habia en Francia, se han transportado á América, porque se han adquirido á poco precio: no queda más que decir á los protestantes, sino que han sido transportadas para quitarlas de la vista de los sábios europeos. El mismo Cave se ha visto obligado á respetar las hermosas ediciones de los Padres, dadas en Francia por los benedictinos.

6.° Los inquisidores de España, al decir en sus Indices expurgatorios que era necesario quitar tal pasaje de tal Padre de la Iglesia, atestiguan por esto mismo que este pasaje se halla en él: ¿donde está aquí el *fraude*? Que se les acuse de prevencion cuando suponen que este pasaje ha sido corrompido ó interpolado por los herejes, enhorabuena; pero que se les tache de impostura ó de falsificacion, cuando dan el texto tal como es, esto es demasiado. Estos índices no se han formado hasta el nacimiento de la pretendida reforma: ¿con qué atrevimiento pueden objetar con ellos los protestantes, cuando son ellos mismos los que han dado lugar con sus muchos atentados?

7.° Antes de acusar á nadie deberian acordarse del exceso cometido por sus padres: han quemado las bibliotecas de los monasterios de Inglaterra, de Francia y de otras partes: en cuanto á esto nada tienen que echar en cara á los bárbaros. Han falsificado la Escritura Santa en la mayor parte de sus versiones: la prueba de esto está confirmada por los hermanos Walembourg. Han forjado mil historias escandalosas contra el clero católico, y las repiten todavía. En particular, Daylé se ha obstinado en negar la autenticidad de las cartas de San Ignacio y de los cánones apostólicos: inútilmente Pearson y Beveridge han refutado todas sus objeciones y multiplicado las pruebas; no han convertido á los protestantes.

8.° Pueden creer y repetir cuando quieran la fábula de los escritores sostenidos en Roma, para falsificar los manuscritos: la necedad de este cuento está bastante demostrada por lo que acabamos de decir. ¿De qué serviria falsificar las obras manuscritas que han sido impresas? ¿Pueden citar una, particularmente, que se halle solo en la biblioteca del Vaticano, y que los Papas hayan tenido interés en suprimirla ó falsificarla? Los manuscritos más raros han sido visitados por los curiosos de Europa, tanto católicos como protestantes; ninguno se ha atrevido á decir que ha visto en ellos señales de falsificacion. Pero

en órden á fábulas desventajosas á los Pontífices, á los Obispos y á los teólogos católicos, la credulidad de los protestantes no tiene límites; los impostores están siempre seguros de hallar entre ellos crédulos.

Nos parece que todas estas faltas valen á lo menos por los *Fraudes piadosos*, que se atreven á imputar á los más respetables personajes antiguos y modernos.—BERGIER.

Frayssinous (*Dionisio Conde de*). Nació en Cuvieres en el Rouergue en 1765. Dotado de gran talento el jóven Frayssinous habia sido dedicado por su padre al estudio del Derecho; pero una vocacion más elevada le hizo entrar al servicio de la Iglesia, y recibió las sagradas órdenes en 1789, en vísperas de la revolucion. Su vida, desde entonces, se distribuye en tres periodos: en el 1.° el Abate Frayssinous aparece ardiente apologista de la religion; en el 2.° señálase como Obispo, hombre de Estado y ministro de instruccion pública; en el 3.°, termina su carrera por la educacion del duque de Burdeos. En su juventud, se inscribió en la Congregacion de San Sulpicio. Los trastornos de la revolucion le llevaron á las montañas de Rouergue, donde se asoció al ministerio de un buen cura y á su amigo Boyer, con quien preparó el plan de sus conferencias. Restablecida la calma, fué á París, donde enseñó teología dogmática, dando principio á la vez á sus célebres conferencias, que la concurrencia de oyentes le obligó á trasladar de los carmelitas á San Sulpicio. Al crearse la Universidad, M. de Fontanes le nombró inspector de la academia de París. Despues de la restauracion subió al púlpito de San Sulpicio, al mismo tiempo que era nombrado inspector general y miembro del Consejo de Instruccion pública. Propuesto en 1819 para el Obispado de Nimes, lo rehusó por respeto á tan alta dignidad. En 1818 se publicaron sus *Verdaderos principios de la Iglesia galicana sobre el gobierno eclesiástico y el papado*, en los que dice entre otras cosas con mucho acierto: "Las libertades de la Iglesia galicana, son una de aquellas cosas que se comprenden tanto menos cuanto más se habla de ellas.„ Por este tiempo fué nombrado sucesivamente capellan mayor, Obispo de Hermópolis, rector de la Universidad, par de Francia, individuo de la Academia y Ministro de Negocios extranjeros y de Instruccion pública.

Entonces apareció en tres volúmenes su obra titulada: *Defensa del Cristianismo* (París, 1828), de la que pueden mirarse como una consecuencia las *Conferencias* y *discursos inéditos* que se publicaron despues de su muerte. Presagió la catástrofe que acarrearían las ordenanzas de 16 de Junio de 1828.

La caida de la monarquía legítima en 1830 le afligió, más no le sorprendió. Dejó de concurrir á la Cámara de los Pares; se negó á prestar el juramento y se encaminó á Roma. Desde 1820, habia tratado Pio VII de condecorarlo con la púrpura, pero el ilustre desterrado lo rehusó por humildad. Regresó de Roma á Francia; la que tuvo que abandonar bien pronto. Llamado á Praga con instancias, para que llevase á cabo la educacion del duque de Burdeos, despues de haberla concluido dignamente, el noble anciano se restituyó de nuevo á Francia, donde permaneció en silencioso retiro. Murió en San Ginés del Ronarque, el 12 de Diciembre de 1841. Sus obras y su memoria le sobreviven. Su vida ha sido escrita por el baron Henrion (París, 1844).—E.

Frecuencia. — (Véase *Reincidencia* y *Consuetudinario*, tom. III, pág. 190).

Frecuente comunion.—(Véase *Jansenistas*).

Frecuente comunion. Uno de los medios más eficaces para conservar la piedad, es recibir con frecuencia la sagrada Eucaristía. Se entiende por *comunion frecuente* la que se hace á lo menos todas las semanas ó dos veces por semana, y mejor todos los dias. Desde el siglo VI se mandó en la Iglesia que los fieles comulgasen todos los domingos, á no estar impedidos por algun pecado mortal; pero en la Iglesia primitiva, cuando era mayor el fervor, los fieles comulgaban todos los dias, ó casi todos, segun dice el Cardenal Bona. Se lee en los *Hechos de los Apóstoles* (II, 42), que los fieles *erant perseverantes in doctrina Apostolorum, et communicatione fractionis panis*, de donde se infiere que comulgaban todos ó casi todos los dias. El Concilio Tridentino, en su sesion 22, cap. VI, manifiesta su deseo de que todos los fieles asistentes á la misa comulgasen en ella, no solo espiritualmente, sino tambien sacramentalmente, para que de este modo sacasen fruto más copioso del santo sacrificio. El *Catecismo romano* aconseja la comunion frecuente, y dice que los párrocos exhorten á los fieles á ella, valiéndose de las mejores razones: añade que la frecuencia de la comunion es muy provechosa para reprimir los ímpetus de la liviandad, y para fortificar el alma en la fé y en la santidad. Dice, además, que por eso se llama la Eucaristía el *pan nuestro de cada dia;* porque cada dia se ha de recibir, ó á lo menos se ha de vivir, de manera que cada dia, en cuanto sea posible, podamos recibirla dignamente.

Oigan los que sienten lo contrario, que no conviene al alma comer de estas viandas sa-

ludables, sino de mucho á mucho tiempo, lo que dice San Ambrosio: *Si es pan de cada dia, ¿por qué tú le recibes de año á año?* Es cierto que la disciplina ha variado en este punto, segun nos enseña el mismo Catecismo (P. II, cap. IV, núm. 61). En la primitiva Iglesia comulgaban los fieles cada dia, como nos dicen los *Hechos apostólicos*, porque entonces todos los que profesaban la fé de Jesucristo, ardian en verdadera y sincera caridad; de suerte que empleados de contínuo en oracion y otros ejercicios de virtud, se hallaban cada dia preparados para recibir la sagrada comunion. Esta costumbre, que parecia iba decayendo, se renovó en parte por Anacleto, Papa y mártir santísimo, hácia el año 95, pues mandó que comulgasen los ministros que asistian al sacrificio de la misa, afirmando que así lo habian ordenado los Apóstoles. Tambien se conservó por mucho tiempo en la Iglesia la costumbre de que el sacerdote, hecho el sacrificio, y habiendo consumido él, vuelto al pueblo que estaba presente, convidaba á los fieles á la sagrada mesa por estas palabras: *Venid, hermanos, á la comunion.* Y entonces, los que se hallaban dispuestos recibian con suma devocion la sagrada Eucaristía. Mas habiéndose resfriado despues el fervor de la caridad y piedad en tanto grado, que muy rara vez se llegaban los fieles á la comunion, se estableció por San Fabian, Papa, que recibiesen todos la Eucaristía tres veces al año, dia del Nacimiento del Señor, y el de la Resurreccion y Pentecostés: lo cual confirmaron despues muchos Concilios, y en especial el primero Agatense. Ultimamente, habiendo llegado el negocio á tal extremo, que no solo no se guardaba aquella constitucion, mas se dilataba por muchos años la comunion de la sagrada Eucaristía, se decretó en el Concilio Lateranense IV, que todos los fieles recibiesen el sagrado cuerpo del Señor, por lo menos una vez cada año, por Páscua, y que los que no cuidasen de cumplirlo fuesen arrojados de la Iglesia.

En la actualidad no hay precepto alguno que obligue á comunion más frecuente, pero sí recomendaciones de todos los escritores de mística y directores de almas, con tal que haya de parte del comulgante las debidas disposiciones, que pueden reducirse en general á carecer de pecado grave, y á no tener inclinacion á cometerlo.

Oigamos lo que dice el venerable maestro Fray Luis de Granada: "Si solamente miramos á la virtud y eficacia del Sacramento, como en él esté Cristo, que es fuente de todas las gracias, y por él se nos aplique la virtud de su pasion, que es de infinito valor, claro está que si pudiésemos recibirlo infinitas veces, tantas lo deberíamos recibir; pues tanto mayor gracia y mayores mercedes recibiríamos por él. Mas por otra parte, considerando la disposicion y aparejo que pide este Sacramento, segun la cual, comunica su virtud, como arriba se declaró; mayormente que no es este Sacramento de muertos, sino de vivos; segun esta consideracion, no es bien comulgar muy á menudo, sino segun el aparejo que cada uno tuviere, para el cual conviene mirar muchas cosas.„

Sin embargo, debemos huir en esta parte tanto de las hipócritas exageraciones de los jansenistas, como de la relajacion de los impíos. El Papa Inocencio XI condenó la siguiente proposicion: *Frequens Confessio et Communio etiam in iis qui gentiliter vivunt, est nota prædestinationis.* Por otra parte, exigian tales disposiciones, que segun su rigorismo apenas serian dignos de comulgar los mismos ángeles, y por eso Alejandro VIII condenó otra de sus proposiciones, que dice así: *Arcendi sunt a sacra Communione, quibus nondum inest amor Dei purissimus et omnis mixtionis expers.* Esta preparacion que ellos exigen, es imposible para la mayoría inmensa de los hombres, y retraeria á todos de la comunion. Pero no debe suceder así, segun advierte oportunamente el Padre Granada. "Y aunque algunas veces no se halle el hombre tan devoto, todavía (confiando en la misericordia de Dios) se debe llegar humildemente á este pan de vida. Y si le pareciere que no es merecedor de esto, debe pensar que cuando más flaco y enfermo se hallare, tanto más le conviene buscar el médico de su salud; pues (como el mesmo dijo) no tienen necesidad los sanos de médico, sino los enfermos. Ni debes pensar que te llegues tú á Cristo para santificar á él con tu santidad, sino para que él santifique á tí con la suya.„

En este punto se ha de tener presente la doctrina de San Francisco de Sales, en la *Introduccion á la vida devota* (parte 2.ª, cap. 20). "El recibir la comunion de la Eucaristía todos los dias, ni lo alabo, ni lo vitupero; mas el comulgar todos los domingos, yo lo aconsejo, y es harto á cualquiera, con tal que tenga su espíritu sin alguna aficion de pecar; que son las palabras propias de San Agustin, con el cual, ni vitupero, ni alabo absolutamente el comulgar cada dia, si no dejo esto á la discrecion del Padre espiritual de aquel que quisiere resolverse en este punto: porque debiendo ser exquisita la disposicion necesaria para tanta frecuencia, no es bien aconsejarla generalmente. Y porque esta disposicion, aunque exquisita, se puede hallar en muchas buenas almas: tampoco es bueno prohibirla, ni disuadirla generalmente; ántes se debe regular por la consideracion del estado interior de cada uno en particular. Imprudencia seria aconsejar indistintamente á todos este uso tan frecuente; pero impru-

dencia sería tambien vituperar á alguno por él: y más cuando sigue el órden de algun prudente director.„—E. Fernandez.

Frenología. En los tiempos modernos en que se usa de todas las ciencias naturales contra la doctrina católica y la sana filosofía, el materialismo saca una multitud de objeciones contra el alma y las facultades intelectuales, tomadas de la frenología que es un sistema inventado por Gall, tomando por base la conformacion del cerebro y sus protuberancias y abertura del ángulo facial del cráneo.

Este sistema es insuficiente para explicar los fenómenos intelectuales y morales, y sus mismos partidarios no están de acuerdo en determinar los órganos y su correspondencia con las diferentes facultades que anuncian. Mientras unos ponen 27 órganos ó facultades, otros enumeran 35, 70 ó 100, todas imaginarias y quiméricas. Es bien sabido, segun la sana filosofía, que las facultades del hombre deben clasificarse en facultades del órden intelectual, que son independientes de todo órgano corporal, y facultades del órden sensible, que necesitan para sus funciones el auxilio de los órganos materiales. Entre unas y otras hay una distancia radical é inmensa, de donde se infiere que la frenología no puede juzgar acerca de las primeras, y se equivoca y contradice acerca de las segundas. Los hechos que citan los frenólogos son casi siempre falsos y arbitrarios, pues en el mismo terreno de sus principios citan otros filósofos hechos enteramente contrarios á los primeros. Pruébalo Debreyne con los casos, de Fieschi, Lacenaire y Avril, grandes criminales, en cuyos cerebros se veian precisamente las protuberancias opuestas á las que debian marcar sus delitos.

El que localice las facultades del alma en diversos órganos del cerebro, desconoce la naturaleza del principio espiritual, y confunde al hombre con el bruto. La frenología vá á parar derechamente al materialismo. Por otra parte, este sistema es contrario á la libertad humana, suponiendo que las determinaciones de la voluntad son, ó pueden ser, consecuencias fatales de la configuracion del cráneo. Ninguno se atreverá á decir que la virtud, el honor, la lealtad, el amor, etc., sean el resultado de las protuberancias cerebrales. En este caso, el hombre estaria fatalmente sujeto á las pasiones marcadas en su cerebro, y careceria de responsabilidad de sus actos.

De todo ello nace la inmoralidad y el fatalismo. Sobre esto escribe Debreyne, que la moral de los frenólogos es el fatalismo; conclusion que se deduce rigurosamente de su sistema. Por eso la base de penalidad que ellos ponen para los crímenes, es la indulgencia ciega, sacada de la tolerancia que es el primer precepto de su moral, supuesto el imperio fatal de algunas organizaciones. Por lo cual no cesan de invocar esta doctrina en favor de bandidos miserables y facinerosos, dando á entender que han sido arrastrados al crímen por su organismo.

Atendiendo á esta aberracion, exclama indignado el doctor Cerise, en su obra *Exámen crítico del sistema frenológico:* "¿Se atreverán los frenólogos, en medio de los debates solemnes que preceden á la sentencia, ó en el exámen minucioso que precede á los debates, se atreverán á venir á enseñar en el cráneo del acusado la fatal protuberancia que pronuncia su absolucion ó su condena? ¿Se atreverán á llevar á la vez al santuario de la justicia los principios que niegan la libertad humana y las charlanaterias, cráneos, cópicas, que expresan tan dignamente estos principios?... Francamente; les creemos bastante honrados, ó demasiado hábiles, para atreverse á mentir hasta este extremo.„

Degrada y ultraja al hombre, quien suponga que su libre albedrío puede ser contrariado ó impedido por las prominencias del cráneo. Si en muchos casos, las facultades afectivas inferiores, ó sea las pasiones, mueven y atraen la voluntad hácia sus objetos, esto no obstante, la voluntad tiene el poder de dirigirlas y dominarlas. La libertad humana es un hecho que se impone sobre todas las utopias. Consta, además, que todos los hombres, sin excepcion alguna, profesan las mismas ideas fundamentales, acerca de castigar al vicio y recompensar la virtud. "Así como no hay dos fisonomías iguales, así no hay dos cerebros, cuya estructura sea exactamente la misma. Y sin embargo, en todos los cerebros humanos, sin distincion de edad, de configuracion y de existencias exteriores, viven los mismos principios fundamentales, acerca del libre albedrío, del deber y de la ley moral. Estas ideas son claras, comunes, vulgares, y nada las puede borrar ni oscurecer. Son tan independientes de nosotros, como la estatura de nuestro cuerpo y el color de nuestros ojos; son tan comprensibles como las ideas de la luz, de los colores, y de los objetos sensibles. Es evidente que ellas representan principios reales absolutos, verdades necesarias y de carácter universal, que todos admiten y entienden sin necesidad de demostracion. Pues el deber y la ley moral son lo mismo para todos los hombres, cualquiera que sea la configuracion de su cerebro„ (1).

Lo dicho basta para refutar este funesto

(1) Perujo: *La Pluralidad de existencias del alma*, cap. IX.

error, en cuanto lo permiten las dimensiones de un artículo. Terminaremos, pues, con el testimonio de dos médicos distinguidos. El primero es el Dr. Cerise, en su obra citada, pág. 12. "Si se me pregunta qué es la freonología, diria que es un sistema fisiológico, que niega virtual y realmente todas las verdades, en virtud de las cuales, se distingue el hombre de los animales; que este sistema es hostil á la moral, contrario á todos los datos generales de la fisiología, que es por consiguiente, malo y falso, y una inmoralidad á la par que un error; y que el trabajar en combatirle y anonadarle, es á la vez una obra de ciencia y una obra de fé.„ El otro es Mr. Moreau, que en su obra *Materialismo frenológico*, tom. IV, pág. 210, lo juzga con igual severidad. Hé aquí sus palabras: "El sistema de Gall, es necesariamente y en el mismo grado error psicológico, moral y científico; porque la verdad es una, y no se la puede dividir contra ella misma... La ciencia sólida y grave, está de acuerdo con la moral y con la verdadera filosofía, para destruir las teorías de Gall..., este sistema inconcebible, ¿qué digo? esta novela licenciosa, descosida y sin freno, que es el empirismo incrédulo, llevado á sus últimos límites.„—E. FERNANDEZ.

Frialdad (*Frigiditas*). Es uno de los impedimentos dirimentes del matrimonio, cuando produce una debilidad crónica que no está ocasionada por la vejez ni por ninguna enfermedad pasajera. Se reduce, pues, al impedimento, de impotencia, y se ha de decir lo mismo que de aquella. Aunque es bien fácil conocer la razon fundamental de este impedimento que inhabilita para los fines del matrimonio, nos parece al caso recordar la doctrina de Santo Tomás, que explica la razon natural de este impedimento, y hasta qué punto ha de llegar. Su artículo compendia admirablemente toda la doctrina de los teólogos y de los canonistas. *In matrimonio est contractus quidam, quo unus alteri obligatur ad debitum carnale solvendum; unde sicut in aliis contractibus non est conveniens obligatio, si aliquis se obliget ad hoc quod non potest dare vel facere, ita non est conveniens matrimonii contractus, si fiat ab aliquo qui debitum carnale solvere non possit; et hoc impedimentum vocatur* **impotentia cœundi** *nomine generali, quæ quidem potest esse vel ex causa intrinseca et naturali, vel ex causa extrinseca et accidentali, sicut per maleficium, de quo post dicetur. Si autem sit ex causa naturali, hoc potest esse dupliciter, quia vel est temporalis, cui potest subveniri remedio medicinæ, vel processu ætatis, et tunc non solvit matrimonium; vel est perpetua, et tunc solvit matrimonium, ita quod ille ex parte cujus allegatur impedimentum, perpetuo maneat absque spe conjugii, alius* **nubat cui vult in** Domino (I Cor. VII, 39). *Ad hoc autem cognoscendum utrum sit impedimentum perpetuum vel non perpetuum, Ecclesia tempus determinatum adhibuit, in quo hujus rei potest esse experimentum, scilicet triennium. Quod si post triennium in quo fideliter ex utraque parte dederunt operam copulæ carnali implendæ, inveniatur matrimonium non esse consummatum, judicio Ecclesiæ, dissolvitur. Et tamen in hoc quandoque Ecclesia errat, quia per triennium quandoque non sufficienter experiri potest perpetuitas impotentiæ. Unde Ecclesia si se deceptam inveniat, per hoc quod ille in quo erat impedimentum invenitur carnalem copulam cum alia vel cum eadem perfecisse, reintegrat matrimonium præcedens, et dirimit secundum, quamvis de ejus licentia sit factum* (1). Trataremos este punto más extensamente en el artículo *Impotencia*, citando las disposiciones del Derecho canónico y civil, aunque todas ellas se reducen á lo que acabamos de exponer, segun el derecho natural.—G. M. G.

Frias (*Pedro*). Español célebre de fines del siglo XIV. Fué Obispo de Osma, bastante distinguido, por lo cual el antipapa Clemente VII procuró atraerle á su partido, y al efecto le nombró Cardenal el año de 1394. Frias abrazó con decision este partido, y prestó al antipapa notables servicios, contribuyendo á conservar en su obediencia los reinos de Castilla y Aragon. Muerto Clemente VII, influyó mucho en la eleccion de su sucesor don Pedro de Luna, Cardenal de Aragon, que tomó el nombre de Benedicto XIII. Este Papa, que tenia en su obediencia al Cardenal Frias, le dió el título de Santa Susana, y le conservó contínuamente en su obediencia, hasta que el Cardenal se persuadió de la tenacidad de Benedicto XIII en las negociaciones que tenia con el otro Papa dudoso Gregorio XII. Sabidas son las diligencias que se hicieron para extinguir el cisma, y las reuniones que tuvieron por una y otra parte los Cardenales de las dos obediencias, en las cuales siempre figuraba el Cardenal Frias de parte de Benedicto. En una ocasion, que para este efecto se reunieron en Lorna, se trató de prenderlos, así como tambien al antipapa. Frias y los otros Cardenales trataron de persuadir á Benedicto, que prestase su consentimiento para la convocacion de un Concilio general en Pisa. Como este Papa no cesaba de poner inconvenientes para todo, el Cardenal Frias se apartó de él y trató de persuadir al Rey de Castilla, que tambien se sustrajese á su obediencia. No hay que decir que desde en-

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. X, pág. 450.

tonces las relaciones entre este Cardenal y el antipapa no fueron cordiales. Por el contrario, Frias fué uno de los que despues trabajaron más contra Benedicto, al conocer que no persistia de buena fé. Sin embargo, asistió al Concilio de Perpiñan, que convocó Benedicto, al cual fueron tambien los Arzobispos de Toledo, Zaragoza y Tarragona, y otros ciento veinte Prelados. El antipapa se empeñó en aquel Concilio en una cosa, al parecer razonable, pero entonces imposible, y era que el Concilio general examinase los respectivos derechos de los dos titulados Papas, empezando desde la primera eleccion doble. El de Aragon, que asistia en aquel Concilio, y los comisionados de los Reyes de Francia, Castilla y Navarra, entendieron que las pretensiones de Benedicto eran una negativa formal á conciliacion para terminar el cisma, y desde entonces Benedicto perdió muchos partidarios. El Cardenal Frias fué uno de los primeros, haciendo notar su resistencia, y por eso en el Concilio de Pisa, que no tardó en reunirse, votó por la deposicion de los dos Papas, y contribuyó á la eleccion de Alejandro V en 1409, y más tarde á la de Juan XXIII, que ya era amigo suyo cuando era simple Cardenal, y que le nombró Obispo de Sabina en los Estados pontificios. Por último, en lo sucesivo fué uno de los personajes que más trabajaron para que cesase de una vez el funesto cisma de Occidente, que por tantos años habia afligido á la Iglesia. Contribuyó á la eleccion de Martino V, y vió realizados sus deseos. Poco despues falleció en Florencia el dia 4 de Setiembre de 1420. —G. M. G.

Friburgo *(Universidad)*. Fué fundada en 1456, por el archiduque de Austria Alberto, de quien tomó el nombre de *Albertina*, y dotada expléndidamente con muchos bienes y beneficios eclesiásticos: siendo aprobada por el Papa Calixto III, en una Bula del mismo año, en la que expresaba que la Universidad tenia por objeto la instruccion de los ignorantes y la propagacion de la fé católica. Ha producido hombres notables y ha tenido profesores sábios, entre otros el célebre Erasmo. En 1620 fué encomendada á los jesuitas por el archiduque Leopoldo; pero desgraciadamente la guerra llamada de los *Treinta años*, dispersó á los catedráticos y á los estudiantes, y dejó á la Universidad en completa decadencia. En 1679 fué trasladada á Constanza, en donde estuvo por espacio de 20 años, pero despues volvió á Friburgo, y de dia en dia tomó aspecto más floreciente por la proteccion de los soberanos de Austria, á quienes la Universidad, agradecida, dió el rectorado perpétuo de la misma. Posee una rica biblioteca, de unos 140.000 volúmenes, con muchas obras raras y ediciones preciosas. Sus grandes riquezas la permiten sostener decorosamente su numeroso cláustro de profesores, y 83 plazas gratuitas de estudiantes, proporcionando la carrera y facilitando la vocacion eclesiástica á muchos jóvenes de todas las provincias de Alemania. —E. F.

Fridolin *(San)*. Nació en Irlanda, en el siglo V, de una familia antigua y noble, que le educaron en el santo temor de Dios. Abrazó el estado eclesiástico, y se dedicó á la predicacion por las ciudades principales de su país, en donde recogió muchos aplausos. Deseando, por humildad, huir de ellos, pasó á Francia para continuar desconocido su apostolado, y vivió algun tiempo en Poitiers, y más tarde fué elegido Abad del convento de San Hilario, célebre Obispo que fué de aquella ciudad, que se hallaba muy arruinado. Fridolin acudió al Rey Clodoveo, quien le dió medios abundantes para restaurarlo. Despues, amonestado en sueños por el santo Obispo y doctor, á quien profesaba particular devocion, pasó á Alemania, convirtió á muchos gentiles, y fundó varias Iglesias y monasterios en Metz, en Borgoña, en Alsacia y en Suiza. Por último, se estableció en Seckingen, cerca de Basilea, en donde tambien fundó un gran convento. Se supone que murió hácia el año 520, el 6 de Marzo, en cuyo dia se celebra su fiesta. San Fridolin es el misionero más antiguo de Alemania, pues Clodoveo I, en cuyo tiempo predicó, murió el año 511.—E. Fernandez.

Frigia Φρυγια. (Act. xvi, 6, xviii, 13).— Reino del Asia menor, antiquísimo, floreciente é independiente hasta el tiempo de Creso, situado entre el Tauro al Sur, el Hales al Este, el Sangariss al Norte, y la Lidia y la Misia al Oeste (sin límites naturales por esta parte); de cerca de 40 millas geográficas de ancho y 35 de largo, que corresponden con corta diferencia á la actual extension del reino de Baviera. Su suelo, por lo comun llano, que se extiende entre las cadenas del Táuro, está abundantemente bañado, y es fértil donde quiera, excepto en las hondonadas del Hermo, estériles y malsanas por los pantanos y el calor sofocante que allí se siente... Estos límites fueron los mismos durante el imperio persa parte del que formó la Frigia, provincia más importante del Asia menor. Redújose á la mitad de su antigua extension, por la invasion de los gálatas y por el engrandecimiento de la provincia de Licaonia. Los antiguos frigios tenian además posesiones en el Helesponto y la Propóntide. Separado de la madre pátria llamábase á este país la *Frigia* del Helesponto ἡεφ' Ελλεσ ποντω (La

Troada) *ó pequeña Frigia*, μικρα para distinguirla de la Frigia propiamente dicha, *ó de la gran Frigia*. Tiempo andando, resolvióse una cuestion relativa á los límites por los romanos, los cuales señalaron una línea de demarcacion entre la Bitinia y la Frigia, quellamaron *Frigia epitecta* (*sometida*).

Pronto perdió su nombre la pequeña Frigia y confundióse con la Misia. La gran Frigia, así llamada irregularmente en adelante, fué dividida por los romanos en tres distritos: la *Frigia saludable*, al Este; la *Pacatiana*, al Oeste; y la *Frigia catakekaumena* (quemada), en el centro.

Entre las numerosas y magníficas ciudades de este reino, citan las *Actas de los Apóstoles* particularmente tres ciudades inmediatas unas á otras, *Colosa*, *Laodicea* y *Hierópolis*. Es dudoso el orígen de los frigios; Josefo los hace descender de Togorma, que llama Tigrames, formando de este modo un pueblo con los armenios. (Véase *Armenia*). Herodoto participa de esta opinion, porque supone que los armenios descienden de los frigios, y en el mismo lugar añade, que ámbos pueblos tenian en el ejército persa el mismo equipo y mando.

La lengua frigia, es, segun lo poco que de ella se ha conservado, un idioma indogermánico, de grande afinidad, sobre todo con el armenio, lo cual no pasó desapercibido para los antiguos que decian de los armenios más lejanos á ellos: τγφωνηπαλλα φριγιζοσι

Segun el conocido relato de Herodoto, los egipcios pudieron considerar como los pueblos más antiguos de la tierra á los habitantes del Asia Menor que descendian de Armenia, cuna de la segunda casta humana, los cuales extendiéronse por el magnífico territorio limitado por las cadenas del Tauro. Verdad es que los griegos hablan con certera voz de una invasion de los frigios, procedentes de Europa, donde segun su residencia fueron llamados Βριφος, *brijos* ó *frios*, pero es muy verosímil que no se trate aquí del regreso de una parte del pueblo frigio, en otro tiempo separado del tronco.

Puédese tener por cosa cierta su travazon con los armenios: en ningun caso forman parte de las poblaciones de *Tracia* Desde los tiempos más remotos, fueron los frigios un pueblo civilizado, aficionado á las artes y al lujo, como lo prueban su música, bailes y célebres tejidos.

Adoraban particularmente á la gran diosa Cibeles (Kubéle, de etimología desconocida). Los sacerdotes de las salvajes orgías celebradas en honor de Cibeles, llamábanse *cubebos*, *curetos*, *coribantos y galos*.

La historia de Frigia es oscura, y solo se conocen algunos incidentes de ella. Los frigios no estuvieron siempre sometidos á un Rey, y el más célebre de sus príncipes fué Gordiano I. Mil años despues de este, cortó Alejandro los renombrados nudos que Gordiano, elevado del arado al trono, habia depositado como ofrenda en el templo. En tiempo de Adrasto, hijo de Midas IV, extinguióse al parecer, la real estirpe y el reino cupo en suerte á Creso, Rey de Lidia, tan conocido por su desdichado fin.—SCHEGG.

Frigianos.—(Véase *Montanistas*).

Frint (*Santiago*). Obispo de San Pölten. Nació en 1766, en Bæhmisch-Kamnitz, en el distrito de Leitmeritz: estudió al principio en Klagenfurth, en casa de uno de sus parientes, y despues en Viena, el Derecho y la teología, y se ordenó de presbítero en 1795. Despues de haber desempeñado hasta 1801 las funciones de coadjutor en Pilichsdorf, fué nombrado capellan de la córte de Viena; y en 1804 fué nombrado para la cátedra de religion nuevamente establecida para los filósofos de la Universidad. En 1808 obtuvo el curato de Laa, en las fronteras de la Moravia, y en 1818 el de la córte de Viena. Su influencia con el Emperador Francisco, logró crear una alta escuela para todos los sacerdotes de la monarquía, donde bajo la vigilancia y direccion del cura de la córte, de ciertos directores y un limosnero, pudiesen adquirir la instruccion necesaria para los importantes negocios y altas dignidades eclesiásticas, y el grado de doctor en teología. El Emperador le confió la organizacion y direccion de este instituto. Con esta ocasion fué nombrado canónigo de Gross Wardim y obtuvo la Abadía de Nuestra Señora de Pagrany, en Hungría. Por último, el Emperador le nombró Obispo de San Pölten, en 1827, y Frint llenó su ministerio con un celo piadoso, como lo prueban entre otros hechos los ejercicios de retiro que anualmente hacia con los presbíteros de su diócesis, los sermones que predicaba todos los domingos de Cuaresma y las lecciones catequísticas que desde 1828 explicaba todos los dias festivos.

Además de estos trabajos, escribió Frint numerosas obras. Murió en medio de su actividad el 11 de Octubre de 1834.

Entre sus principales obras se deben citar: *Manual de la Ciencia de la religion* para los estudiantes de filosofía, en seis volúmenes;—*Exposicion de la Doctrina católica de la Eucaristía*, segun las necesidades de los tiempos modernos;—*Observaciones sobre la cultura intelectual y moral de los clérigos jóvenes*, y otras muchas.—(*Dic. Encicl.*)

Frisones (*Conversion de los*). No se hallan vestigios de cristianismo en la Frisia, hasta la conclusion del siglo VII. Los frisones

habian en todos tiempos ocupado la parte Noroeste de Alemania, entre el Rhin, el Emo y la mar; y vivian en su pantanoso país, dice un autor antiguo, como los peces en el agua, sin comunicaciones con las demás naciones, sin que entre ellos se notase civilizacion ni cultura intelectual de ninguna especie. Un celoso y exclusivo amor á la libertad los separaba de los francos, frustrando las tentativas de conversiones hechas por misioneros francos, tales como: San Amando, Obispo de Maestricht, y San Eloy, Obispo de Noyon. El primer sacerdote cristiano que halló alguna acogida entre ellos fué Wilfriedo, Obispo de York. En un viaje que hizo á Roma en 678, una tempestad le arrojó á las costas de Frisia; y aunque el país era aún idólatra, debió el Obispo una honrosa hospitalidad á la córte de Rey Adgisl. Wilfriedo creyó no poder mostrar mejor su gratitud, que haciendo conocer al pueblo los beneficios del cristianismo: ganó, en efecto, los corazones, y bautizó, se dice, millares de gentiles. Permaneció todo el invierno en la córte Adgisl, quien le protegió noblemente contra las pérfidas asechanzas de sus enemigos. Al fin de la estacion, partió Wilfriedo para Roma. El Papa decidió en su favor el asunto que llevaba ante la Santa Sede, y le restableció en su diócesis. La permanencia de Wilfriedo entre los frisones, habia sido demasiado corta para que el bien que los habia dispensado pudiese durar mucho. Sin embargo, el camino estaba abierto, y es probable que el dichoso Obispo no olvidó la obra que habia comenzado, y estimuló á otros obreros evangélicos, á continuarla: y en efecto, desde esta época vemos á los sacerdotes anglo-sajones, llenos de ardor por la conversion de los frisones. Desde luego, Egberto, monje anglo-sajon del convento Irlandés de Rathmelsing, concibió el proyecto de trasladarse con muchos de sus hermanos á Frisia. Egberto, es verdad, no pudo realizar él mismo su designio, pero uno de sus compañeros llamado Wigberto, arribó en 689 á Frisia, donde durante dos años predicó el Evangelio al Rey Ratbot y á su pueblo. Desgraciadamente sus esfuerzos fueron infructuosos, y se volvió á Bretaña. Sin embargo, no dejó de alistar misioneros para continuar la obra emprendida, y lo que él no pudo llevar á cabo por sí mismo, lo realizó Willibrod, que con razon se llama el apóstol de los Frisones.

Willibrod, nacido en 677, en Nortumbria, de padres piadosos, fué educado en el convento de Ryon. El llamamiento hecho por Egberto y Wigberto, le llevó á la edad de veinte años al convento de San Columbano, en la Isla de Hy, y su trato con estos piadosos misioneros, le hizo tomar la resolucion de consagrar su vida á la conversion de los germanos idólatras. En 690, Willibrod arribó con nueve compañeros á las playas de la Frisia, desde donde se encaminó directamente á Utrecht, residencia del Rey. Viendo estériles sus esfuerzos para convertir al Rey, se dirigió á Pipino, el jefe de los francos, quien dos años despues le persuadió fuese á Roma, para hacer aprobar su mision y recibir al mismo tiempo la dignidad episcopal. A su regreso, el nuevo Obispo desplegó un celo perseverante en evangelizar la parte septentrional del imperio franco, donde aún habia muchos gentiles, mientras que algunos de sus colegas, especialmente Suitberto, permanecian entre los frisones, decididos á conseguir resultados de este pueblo rebelde, aunque sin lograrlos del todo satisfactorios; más cuando Pipino extendió los confines de su imperio á una porcion de la Frisia, y se apoderó de la antigua ciudad de Wiltaburgo, hoy Utrecht, que hasta aquella época habia sido la residencia de los Reyes Frisones, quiso confiar la Silla episcopal de esta ciudad al fiel Willibrod, á fin que desde ella pudiese el piadoso misionero difundir á lo lejos el Evangelio, en las más remotas llanuras de la Frisia. Willibrod correspondió al deseo de Pipino, y marchó á Roma, por segunda vez en 690, seguido de un respetable acompañamiento, donde fué solemnemente consagrado Arzobispo por el Papa Sergio, que le dió el nombre de Clemente. Al cabo de algun tiempo, Clemente volvió al reino franco, y Pipino le asignó á Utrecht para su residencia episcopal. Desde entonces Willibrod se ocupó única é incesantemente de la conversion de los frisones, obteniendo sus trabajos el más lisonjero éxito. Por todas partes se erigian capillas é Iglesias, y cada dia veia aumentarse el número de paganos convertidos y bautizados. La fama de sus felices trabajos llegó á oidos de San Wulfram, Obispo de Sens, que resolvió seguir el ejemplo de su piadoso colega. Asoció, en efecto, sus esfuerzos á los de Willibrod, y ámbos se propusieron atraer á la verdad al Rey Ratbod; pero se hizo inaccesible su contumacia, mientras que la del pueblo habia cedido á su empeño. Cuéntase que Ratbod permitió á Wulfram bautizar á su hijo, y que él mismo parecia dispuesto á recibir el bautismo, pero que al presentarse en el baptisterio, retrocedió, "porque no queria separarse de la compañía de sus predecesores, los príncipes de la Frisia, por habitar en el cielo con un pequeño número de miserables.„

Por desgracia, apenas murió Pipino (714), y se desvaneció el temor del poderío de los francos, cuando Ratbod no solo pensó en sustraerse á su dominacion, sino que trató de extirpar el cristianismo de su reino. Los

templos guarecidos hasta entonces por la proteccion de los francos, fueron destruidos, espulsados los sacerdotes, y el culto idolátrico sustituido al del Dios de los cristianos. Todo el bien que habia hecho Willibrod iba á ser para siempre aniquilado, si Ratbod no hubiese hallado un victorioso adversario en Cárlos Martel, como Willibrod un poderoso apoyo en Bonifacio.

En 716, Cárlos Martel consiguió una gran victoria sobre los ejércitos reunidos de los neustrianos y frisones, y precisamente en este mismo año apareció Bonifacio por primera vez en la Frisia. No se sabe si en esta primera excursion se asoció á los trabalos de Willibrod; mas cuando en 619 volvió por segunda vez, muerto ya Ratbod, se unió á Willibrod y le secundó con el celo apostólico que le era habitual. Los templos paganos se hundieron bajo sus esfuerzos, siendo en todas partes reemplazados por Iglesias cristianas y piadosas escuelas. Willibrod, agobiado por el peso de los años, no se encontraba ya con fuerzas bastantes para administrar él solo una diócesis tan vasta y tan difícil, y con el asentimiento de sus discípulos, quiso tomar por coadjutor á Bonifacio, pero este lo rehusó: veia demasiado claramente que el cristianismo no se consolidaria del todo en el Norte, hasta tanto que se hubiese convertido toda la Alemania central, y que un estrecho vínculo religioso uniese al Sud la Alemania entera. Por esta causa, despues de tres años de permanencia, abandonó la Frisia, á donde no volvió sino cuando la conversion total de la Germania central le hizo presentir la proximidad del término de sus dias, y que su alta vocacion estaba ya cumplida. Mientras que Bonifacio trabajaba aún en el centro y Sud de la Germanía, murió San Willibrod en Utrecht, el 6 de Noviembre de 839. Habia nombrado su coadjutor, quizá á Dadan, á quien algunos escritores citan como sucesor de San Willibrod, ó á San Eovan, que sufrió el martirio con San Bonifacio. Este confirmó á San Eovan en el cargo de administrador de la diócesis, bien que sin asignarle á Utrecht por residencia, reservándose á sí mismo el título de la diócesis. Luego que Bonifacio hubo consumado su obra en Alemania, volvió con muchos compañeros á la Frisia, para terminar la mision en que se habia trabajado desde el arribo de Wilfriedo, es decir, por espacio de 75 años consecutivos; la que en efecto completó con su muerte, sucumbiendo mártir de la fé en Dockum, y desde entonces continuó siendo la Frisia un país cristiano.—SEITER.

Froalengo, *Mario, Gonzalo, Osorio, Servando, Pelayo, Atanaulfo y Alfonso* (*Santos*). Monjes del monasterio de San Estéban del Sil, del órden de San Benito, en Galicia. Estos Prelados de distintas Iglesias de España, unidos por un pensamiento comun, renunciaron sus dignidades episcopales, y se propusieron morir en la regla monástica, pasando á encerrarse en dicho monasterio de San Estéban del Sil, en cuyos cláustros se mantenia pura é intacta la antigua observancia regular. Allí, entregándose de dia y de noche á Dios, se consagraban con todo el ardor de su corazon, á adorarle y cumplir con los rígidos preceptos de la regla, edificando á los monjes con su vida austera y penitente. Sus heróicas virtudes les merecieron que al morir se difundiese la opinion de su santidad, confirmada con los muchos milagros que el Señor se dignó obrar por intercesion de estos santos. Dióseles sepultura en aquellas sagradas bóvedas; mas D. Alonso Pernas, queriendo en 1373 reedificar aquella casa, mandó reunir las reliquias de aquellos Obispos insignes, y colocarlas bajo el altar mayor, en donde se veneraron hasta que en 1594, con motivo de adornarse el templo, se las trasladó á unos sepulcros nuevos que se construyeron laterales á la ara mayor. Todavía sus sagrados restos son objeto de la devocion pública.—(*Biog. Eccles.*)

Frodoardo.—(Véase arriba, *Flodoardo*).

Froilan (*San*). Obispo y confesor, y patron de la Iglesia de Leon en España. Nació en el siglo IX, en un arrabal de la ciudad de Lugo. Su nombre primitivo era el de Froila, Froya ó Fruela. Desde sus primeros años manifestó ya sus buenas disposiciones religiosas por su amor á la oracion y demás virtudes y prácticas cristianas, en lo que debió tener no pequeña parte la buena educacion que recibiera de sus piadosos padres. Apenas habia cumplido los 18 años, se retiró á un desierto, en el que dedicándose á la vez á contemplar las maravillas de la naturaleza y á la meditacion asídua de las eternas verdades, sin descuidar el estudio, el ayuno y otras prácticas de penitencia, fomentó en su corazon la llama del amor divino y caridad para con sus prójimos, que le inspiraron aquel arte de persuadir en que tanto se distinguió en lo sucesivo. Preparado de este modo, y siguiendo los impulsos de una voluntad superior, abandonó el desierto y emprendió su vida apostólica, andando de pueblo en pueblo, enseñando y predicando la ciencia de la salvacion, que habia recibido de lo alto en su retiro. Refiérese como cosa cierta que ántes de abandonar esta vida eremítica, y en prueba de que Dios le destinaba para el ministerio de la predicacion, impulsado por cierta inspiracion divina, puso sobre su lengua y lábios unas áscuas encendidas, creyendo que si no se quemaba, le destinaba Dios para ins-

trumento de la salvacion de sus hermanos, los demás fieles: lo cual así sucedió. Refieren tambien que la noche precedente al dia en que debia manifestarse en público como ministro del Evangelio, vió dos palomas, una de color de fuego y otra blanca como la nieve, las que dirigiéndose á él, y á pesar de su volúmen, se le entraron por la boca, y desde este momento sintió en su corazon un ardor extraordinario, y todo su espíritu inflamado por la honra y gloria de Dios y salvacion de sus semejantes. Por espacio de algunos años se dedicó Froilan al ejercicio de la predicacion, recorriendo todo el país de Galicia, Astúrias y Leon, y recogiendo en todas partes abundantes frutos de sus tareas apostólicas, que redundaban en gloria de Dios, provecho de sus semejantes y crédito de su santidad. No obstante estos felices resultados, el hombre de Dios tenia muy presente el sábio temor del Apóstol: *ne cum aliis prædicaverim, ipse reprobus efficiar*, no fuese que, atendiendo exclusivamente á la salvacion de los otros, él descuidase la suya propia, y llevado siempre por aquel dulce atractivo que tenia para su alma la grave y tranquila soledad, buscaba un retiro en lo más escabroso de los montes, donde á sus anchas entregarse pudiera á la contemplacion. Por entonces se halló con otro santo varon de sus mismas inclinaciones, con San Atilano, que habia recorrido todas las montañas de Leon en seguimiento de Froilan, con el fin de ponerse bajo su direccion. Estas dos almas santas se comprendieron una á otra, y se unieron con los fuertes y durables vínculos que solo la virtud sabe formar.

Los dos santos fueron á sepultarse á lo más quebrado del monte *Cucurrino*, hoy Corueño, en donde desde aquellos tiempos se edificaron algunas ermitas, y aún subsiste una, que la tradicion del país venera como la morada de los dos santos anacoretas. Apesar de lo ignorado del sitio, la piedad de los fieles, ó mejor los designios de la Providencia, descubrió el albergue del fervoroso misionero, cuyos sermones habian obrado tan grandes maravillas en todos aquellos paises; é instado y precisado por las súplicas de los fieles, el santo tuvo que acceder á bajar de vez en cuando á las poblaciones de la comarca; entre ellas, la historia nombra á la ciudad de Besco, á repartir el pan de la divina palabra, y cada vez con crecientes resultados. La fama del siervo de Dios llegó á la córte del Rey de Astúrias y Leon, que en aquel entonces residía en Oviedo. El Rey D. Alfonso III, por sobrenombre el *Magno*, deseó verle, y á este fin le mandó comisionados que le hicieran saber sus deseos; condescendió con ellos el sencillo anacoreta de Corueño, y se presentó en la córte de Oviedo, en la que agradó tanto con la amabilidad, dulzura y sencillez de su trato, cualidades que Froilan sabia unir á la severidad de su vida, que el magnánimo Alfonso le otorgó ámplios poderes, y le proporcionó abundantes recursos para que fundase monasterios en los lugares que le pareciesen más á propósito, donde pudiesen retirarse las personas que quisiesen dar de mano á la vida y cosas mundanales. Juan Diácono, habla de dos de estos monasterios fundados á las orillas del rio Esla: uno junto á Tabara, de donde tomó el nombre de *Tabarense;* era de los que en la Edad Media se llamaban Dúplices, por constar de dos edificios, uno para hombres y otro para mujeres, y en el que segun los cronistas llegaron á reunirse hasta seiscientas personas de ámbos sexos; y el otro, tambien situado á orillas del mismo rio, en que se contaban hasta doscientos monjes. Algunos autores, como Lovera, fijándose en la descripcion que de este monasterio hace Ambrosio Morales, han creido que este monasterio fuese el de *Moreruela*, opinion que generalmente es rechazada.

Cuando apenas Froilan habia terminado de organizar estas fundaciones, sucedió que quedó vacante la Silla episcopal de Leon: pueblo y clero se fijaron en el humilde Froilan para que la ocupase, lo que sabido por el religioso D. Alfonso, se apresuró á satisfacer los deseos unánimes de los fieles, proponiendo para aquella Silla al fervoroso misionero, ahora convertido en rigoroso asceta; y á pesar de la fuerte oposicion para tomar sobre sí tan delicado cargo, nada más que porque su profunda humildad le hacia juzgarse indigno de él, tuvo por fin que someterse á la voluntad divina, y fué consagrado en la Páscua de Pentecostés el año 900, segun el cómputo más probable. Hubo la providencial coincidencia que en el mismo dia fué tambien consagrado Obispo para la Iglesia de Zamora, su fiel é inseparable compañero San Atilano, y mútuamente se consolaron en aquella que su humildad les hacia creer desgracia, y se fortalecieron para el mejor cumplimiento de aquel designio de la inescrutable Providencia.

La vida de nuestro santo en esta nueva dignidad está retratada en estas breves palabras de la *Crónica*, las que á pesar de su laconismo, contiene todo cuanto puede desearse y esperarse de un Obispo cristiano: *Puesto en el candelero de la dignidad, alumbró toda esta parte de España con el resplandor de la luz eterna, predicando por su Obispado la palabra de Dios: con la honra subió en él de punto la santidad, y recibió del cielo gracia abundantísima para adoctrinar á los fieles de todos estados, monjes, clérigos y legos.*

El Señor le honró con el dón de milagros

y de profecía, entre las que cuentan los autores la de haber fijado con mucha anticipacion el dia de su muerte.

Despues de una larga vida, consagrada, exclusivamente á la salvacion de su alma y al bien de los fieles, San Froilan murió en la ciudad de Leon el 3 de Octubre, segun unos, ó el 4 segun las actas publicadas por Bolando, sin que se haya podido determinar á punto fijo el año, pero probablemente habia entrado ya el siglo X. La Iglesia de España celebra su fiesta el 5 del referido mes, en que la ha fijado el martirologio romano.

Los restos mortales del siervo de Dios fueron depositados en su Iglesia catedral de Leon, en un precioso sepulcro que el Rey D. Alonso III habia hecho labrar para sí mismo. Años adelante fueron trasladados desde la antigua Catedral á la nueva, cuya dedicacion se verificó á la vez que la coronacion del Rey D. Ordoño II. Cuando por los años de 990 al 92, sobrevino la invasion del terrible Almanzor en las tierras del reino de Leon, destruyendo casi completamente esta ciudad, los cristianos pusieron á salvo las reliquias de San Froilan, trasladándolas á las montañas de Astúrias, y depositándolas en la Iglesia de San Juan del lugar de Valdecesar, que los Reyes D. Ordoño y su esposa Doña Elvira, habian cedido al Abad Servando, para que edificase allí un monasterio en recuerdo de haber vivido en el mismo lugar algunos años el santo eremita. Algun tiempo despues, fué trasladado su cuerpo desde Valdecesar al monasterio de Moreruela, de la órden del Cister, sin que se sepa lo que motivó esta traslacion; pero apercibidos los leonenses de esta especie de despojo, reclamaron enérgicamente al Papa, y consiguieron que se repartiese entre el dicho monasterio de Moreruela y la Iglesia catedral de Leon; para cuyo arreglo tuvo que intervenir Jacinto, legado del Papa, acontecimiento que debió tener lugar poco ántes del año 1191, en el que este Prelado fué promovido á la Silla apostólica. La Iglesia de Leon celebra el 11 de Agosto la traslacion de estas reliquias, las que se conservan en un rico sepulcro colocado en el retablo mayor. Tambien se conservan en la misma el cáliz y vinajeras de que se servia el santo para el sacrificio de misa.—Riva.

Froilan Diaz (*Fray*). Dominico, catedrático de teología en Alcalá y confesor del Rey Cárlos II. Sabidas son las intrigas que abundaron en tiempo de aquel desgraciado Rey, abusando de su carácter tímido é inepto, con objeto de favorecer los intereses, sea de la casa de Austria, sea de la casa de Borbon. El débil Monarca era víctima de los dos partidos, que cambiaban ó removian sus confesores para que influyesen en su espíritu débil y apocado. Entre otros muchos confesores que fueron nombrados por los partidos políticos, fueron el P. Fray Froilan Diaz, hechura del Cardenal Portocarrero, que le puso en el confesonario real para ayudar al partido de la casa de Borbon contra las influencias de la Reina que favorecia á la casa de Austria.

Entre otras intrigas de que se valieron los afrancesados fué una, correr la voz de que el Rey estaba hechizado, á lo cual dieron pretexto sus dolencias crónicas, la melancolía, consecuencia de ellas, y su carácter supersticioso. El Padre Froilan Diaz, sencillo y candoroso, inexperto además en las intrigas palaciegas, creyó de buena fé que el estado enfermizo del Rey y la estirilidad de su matrimonio, era debida á algun maleficio. El Inquisidor general, que á la sazon era don Juan Tomás de Rocaberti, contribuyó con sus procedimientos á mantener la errada opinion del Padre Froilan. Al efecto consultó á un amigo, confesor de una comunidad de religiosas de Cangas de Tineo, que habia exorcizado á algunas de las monjas para que conjurase al demonio y le hiciese declarar, si el Rey estaba ó no hechizado. La respuesta fué afirmativa, y en consecuencia, la maledicencia pública acusó á la Reina, que como es natural, concibió grande aversion al confesor del Rey, y no tardó mucho en hacerle separar.

Muerto el Inquisidor general Rocaberti, le sucedió en este cargo el Obispo de Segovia, Mendoza y Sandoval, poco afecto á dicho Padre Froilan; por lo tanto le hizo procesar y mandó ponerle preso, pero prevenido á tiempo pudo huir á Roma. El Inquisidor general Mendoza, deseando complacer á la Reina, y contando con el favor de ésta, hizo pedir al Gobierno de Roma la extradicion del Padre Froilan, y en efecto la obtuvo. Hízole, pues, traer á España, y le tuvo preso é incomunicado por espacio de tres años, en un convento. Al mismo tiempo separó algunos inquisidores que se habian negado á refrendar el auto de prision del Padre Froilan, y metió en la cárcel á tres de ellos, sugetos respetables y de nombradía. Por aquí se ve, dice el Sr. Lafuente, que los consejeros de la inquisicion no eran tan serviles ni complacientes como algunos quieren suponer, sino que se negaron enérgicamente á sancionar aquella ilegalidad, sin prestarse á ser dóciles instrumentos del inquisidor en una causa que no creian justa. Sin embargo, el proceso siguió hasta despues de la muerte de Cárlos II, y solo fué terminado en tiempo de Felipe V, po runa sentencia, en la que se pronunciaba la absolucion y completa inocencia, del P. Froilan Diaz, y se mandaba que en el mismo dia

fuese puesto en libertad, y se le repusiese en la plaza de ministro del Consejo de la inquisicion, abonándole además todos los sueldos y emolumentos devengados y no percibidos en los cuatro años que habia durado la causa. Antes de la sentencia, el Consejo Supremo de Castilla en pleno, habia declarado que habian sido notoriamente injustos, nulos y violentos los procedimientos del Inquisidor general. Este se vió obligado á presentar su dimision y retirarse á su diócesis. En lo sucesivo, el Padre Diaz vivió tranquilamente, y ya nada tuvo que sentir por esta causa.—PERUJO.

Fronton (Duque), (*Fronto Ducœus*).—Uno de los sábios jesuitas, que como los Padres Petavio, Sirmond, Garnier, Chiffet, Gretser y otros, han prestado eminentes servicios á las ciencias eclesiásticas por sus excelentes ediciones, traducciones y notas críticas de los textos y versiones de los Padres de la Iglesia, y de los antiguos escritores eclesiásticos: era hijo de un consejero del Parlamento de Burdeos. Nació en 1558, entró en la Compañía de Jesús en 1577, explicó la retórica y la teología en varios colegios de la órden, y murió en París el 12 de Setiembre de 1623. Era distinguido helenista, escribia muy bien en latin, poseia una vasta erudicion, sobre todo en lo concerniente á las antigüedades eclesiásticas y á los Padres de la Iglesia griega, y fué uno de los mejores editores, críticos y traductores de los Padres de su tiempo. Aún los mismos protestantes le han hecho justicia. Además de un gran numero de notas y observaciones sobre muchos escritores de los Padres, publicó una edicion de las obras de San Crisóstomo (1613); de San Basilio (París, 1618); de San Gregorio de Niza (París, 1605 y 1615); (con Morel), la mejor edicion de la *Historia eclesiástica* de Nicéforo Calleiti, (París, 1630); *Los escolios de Nomocanon*, de Focio; *Cartas del Papa Gregorio II, al Emperador Leon el Isaurico*, etc., etc.—SCHRÖDL.

Frontistas. Algunos autores, dice Bergier, han llamado así á los cristianos contemplativos, y *frontisterios* á los monasterios, porque estos son lugares consagrados en parte á la contemplacion.

Fructuoso (*San*), Obispo de Tarragona, y sus diáconos *Augurio y Eulogio*. En el siglo III es ilustre el martirio del anciano Obispo de Tarragona, Fructuoso, que gobernaba aquella Iglesia con mucha piedad, conservándola en un notable estado de esplendor. A consecuencia de la persecucion de Valeriano y Galieno, que tambien llegó hasta España, haciendo muchas víctimas, el presidente Emiliano, que gobernaba la provincia Tarraconense, llegó á aquella ciudad con intento de extirpar el nombre cristiano. Uno de los primeros á quienes se dirigió, fué el Prelado Fructuoso, que aunque no fué el primero de aquella Iglesia, es, sin embargo, el primero cuyo nombre figura seguramente en aquella época. Este Prelado, así como sus diáconos, fueron naturales del mismo Tarragona, como se infiere del antiguo *Oficio gótico* y otros documentos, segun puede verse en la *España Sagrada* de Florez, tomo xxv. El presidente Emiliano, recien llegado á Tarragona, hizo prender al Obispo y sus diáconos, invitándoles á sacrificar á los dioses, á lo cual ellos se negaron enérgicamente. Al ver esta negativa, Emiliano mandó que fuesen quemados vivos. Al llegar al suplicio, un lector, llamado Augustal, se acercó al Obispo, suplicándole que le permitiese descalzarle, lo que no quiso el santo, respondiendo que iban á cumplirse las promesas de Jesucristo. Otro cristiano se acercó ofreciéndoles una bebida para confortarlos, á lo que contestó el santo prelado, que siendo dia de ayuno (pues era viernes) no habia llegado la hora de comer. A otro llamado Félix, que se le acercó rogándole se acordase de él, le respondió que de él y de toda la Iglesia católica extendida de Oriente á Poniente. Por último, subieron á la pira en medio de un inmenso clamoreo, y en el momento se prendió fuego, siendo envueltos por las llamas, y entregaron su espíritu al Creador. Sucedió su martirio el 21 de Enero del año 259. La copia de las actas originales de estos mártires se halla en el citado tomo xxv de la *España Sagrada*, y un elegante himno de Prudencio en honor de su martirio.—E. FERNANDEZ.

Fructuoso (*San*). Obispo de Braga, de la ilustre sangre de los Reyes visigodos de España. Renunciando á la brillante posicion que le proporcionaba su ilustre nacimiento, distribuyó todos sus bienes á los pobres y abandonó el mundo, retirándose á la soledad del Bierzo, en donde fundó el monasterio llamado Complutense, en honor de los santos mártires Justo y Pastor. El mismo se dedicó á la vida eremítica, y creciendo cada día la fama de su santidad, se retiró á una aspereza más solitaria, fundando otro monasterio, que despues se llamó San Pedro de Montes, no lejos de Ponferrada. Por último, fundó otro monasterio llamado San Félix de Visonia ó Visoniense; y cuando se disponia á emprender una peregrinacion á los Santos Lugares, fué elegido, contra su voluntad, por el Rey, Abad y Obispo de Dume. Hallábase gobernando esta Silla cuando en el año 656 el Concilio X de Toledo, habiendo depuesto á Potamio, metropolitano de Braga, eligió á

Fructuoso para esta Silla. Colocado en aquella dignidad, el humilde Prelado no cambió su género de vida ni sus mortificaciones, y solo aumentó su liberalidad y caridad, por lo cual escribia con frecuencia al Rey Recesvinto. No bastando el dia para sus costantes ocupaciones, trabajaba de noche con luz artificial, y de este modo, dice Florez, no emprendió cosa que no dejase perfeccionada. Por último, habiendo sabido por revelacion el dia próximo de su muerte, mandó que le llevasen á la Iglesia, y postrándose delante del altar permaneció todo el dia y la noche hasta la madrugada del dia siguiente, en que murió en brazos de sus discípulos el 16 de Abril del año 667. Su vida fué escrita por el Abad San Valerio, segun lo habia oido de sus discípulos y personas fidedignas, añadiendo que Dios obró muchos milagros por su patrocinio. Escribió este santo reglas para los monasterios que fundó, y entre otros una de 25 capítulos, que se titula: *Regla monástica comun*. Escribió muchas cartas al Rey, de las cuales solo existe una, y Ambrosio de Morales le atribuye algunos versos, pero estos son de dudosa autenticidad. La citada vida del santo por San Valerio, puede verse en el tom. xv de la *España Sagrada*, de Florez, página 450, y algunos versos que se le atribuyen en la página 152 del mismo tomo. La traslacion de sus reliquias á Santiago de Compostela se refiere en la página 464, tomada de la *Historia Compostelana*. Dice Florez que el santo cuerpo fué colocado en un altar apropósito entre el de Santiago Apóstol y la puerta del cláustro, y que esta traslacion se verificó el 16 de Diciembre del año 1102, en cuyo dia se celebraba antiguamente la traslacion y hoy la fiesta en Compostela (1).—E. Fernandez.

Fruela I. Rey de Astúrias, hijo mayor del Rey D. Alfonso el *Católico*, á quien sucedió en 757: nació en 722, murió en 768. Fué de condicion áspera, severo y un tanto cruel, por lo que se hizo odioso á su pueblo, y especialmente á los sacerdotes, á quienes prohibió el matrimonio. Edificó la ciudad de Oviedo; imitó á su padre peleando con los moros; derrotó á Jusef, que con un ejército formidable talaba las tierras de Galicia; rechazó las huestas victoriosas de Abel-el-Raman; apaciguó á los gallegos declarados contra el celibato de los sacerdotes, y mató á su hermano Bimarano, que se habia captado el afecto del pueblo, con cuyo crímen se atrajo la muerte que le dieron los parciales de aquel. Dejó dos hijos: Alonso, que tomó despues el sobrenombre de *Casto*, y Gimena.

Fruela II. Rey de Leon, hijo de Alfonso el *Grande*. Obtuvo el reino de Oviedo en 910, y sucedió á su hermano Ordoño en el trono de Leon en 923. Solo le ocupó catorce meses, y cometió actos de tiranía que le produjeron de parte de sus súbditos el dictado de *Cruel*. Murió de lepra en 924. Su reinado fué notable por el alzamiento de Castilla, que se constituyó en Estado independiente, bajo el Gobierno de los *jueces*. Aunque cruel y perseguidor de los grandes, y entre ellos del Obispo de Leon, á quien desterró injustamente, hizo algunas donaciones á las Iglesias. El año 912 confirmó las posesiones de la Iglesia de Oviedo, añadiendo otras, como se puede ver en el tomo xxxvii de la *España Sagrada*, de Florez, y en 924 confirmó todas las posesiones de la Iglesia de Iria, cuya escritura puede verse en el tomo xix de la citada obra del Padre Florez.—E.

Frumencio (*San*). Apóstol del cristianismo en Abisinia, que floreció en el siglo IV. Nació en Tiro, y jóven todavía emprendió un viaje al mar de las Indias; pero habiendo arribado el buque á un puerto de Abisinia, á consecuencia de una tempestad, toda la tripulacion fué asesinada, á excepcion de los dos jóvenes Frumencio y su hermano ó pariente Edesio, que fueron presentados al Rey, llegando á ser el primero ministro de Estado, y Edosio mayordomo. Muerto el Rey, la Reina, que gobernaba durante la minoría de su hijo, continuó prestándoles su favor, y Frumencio se aprovechó de la influencia de que gozaba para favorecer á los mercaderes europeos que visitaban las costas de Etiopía. Trató á la vez de arrojar la semilla del cristianismo entre los abisinios, que tenian ya algunas nociones de él, y emprendió un viaje á su país natal, de donde partió para Alejandría, á fin de dar cuenta al Patriarca Atanasio, y que mandase un Obispo á esta comarca, Atanasio reunió un Sínodo con este fin; y le confirió esta dignidad al mismo Frumencio. Vuelto á Axum, obtuvo multitud de conversiones, construyó Iglesias, ordenó presbíteros y diáconos, y ganó á la causa de Jesucristo á los dos jóvenes príncipes que gobernaban juntos el imperio.—(*Dicc. univer.*)

Frutos (*San*), patron de Segovia. De las escasas noticias que se tienen acerca de este santo, se deduce que fué natural de Segovia, de una familia ilustre y distinguida, que nació hácia el año 642, cuando era más aflictiva la

(1) Escribió ántes de ser Arzobispo de Braga una carta á San Braulio, Obispo de Zaragoza, que se halla entre las de este santo, en el tomo xxx de la *España Sagrada*, del Padre Florez.

situacion de España por las turbulencias de los últimos reinados, y la invasion de los moros que se apoderaron del reino. Lamentando los males y la corrupcion de su siglo, determinó retirarse á la soledad, en compañía de sus dos hermanos Valentin y Engracia, y al efecto distribuyó entre los pobres todo su patrimonio, que era muy rico. Se retiraron, pues, los tres hermanos á un áspero desierto, diez leguas al Norte de Segovia, á un lugar escabroso, á orillas del rio Duraton, cerca del sitio llamado Nuestra Señora de la Hoz, por causa de una vuelta que el rio hace allí en semejanza de hoz, y donde más tarde hubo un convento de franciscanos. En aquel lugar vivieron en una rigurosa penitencia, y á su fama se juntaron á él muchos cristianos, huyendo del furor de los moros, para lo cual se retiraron á sitios solitarios y lugares inaccesibles.

El Padre Florez, en su *España Sagrada*, tomo VIII, refiere lo siguiente: "Apoderados ya los moros de todo aquel contorno, y llegando hasta el sitio donde los cristianos se juzgaban seguros, por estar bajo la proteccion de Frutos, quiso Dios manifestar su poder por medio de un singular prodigio; pues cierto dia en que los enemigos se acercaron armados hácia la habitacion del santo, con ánimo de quitarle la vida (por cuanto con celo superior les habia procurado disuadir de las supersticiones y ceguedad del mahometismo), saliéndoles Frutos al encuentro, deseoso de padecer martirio, pero tambien de salvar la vida de todos los cristianos que vivian por aquella parte, hizo, segun escribe Colmenares, una raya en la peña con el báculo, intimándoles en nombre del Señor, que no pasasen de allí: y al punto, con admiracion de todos, aprobó el cielo su propuesta, haciendo que la peña se rompiese milagrosamente con una cortadura profunda, que se abrió en medio de los cristianos y de los moros, sin que estos pudiesen pasar á la otra parte. Consta la maravilla, no solo por los documentos de aquella Iglesia, sino por testimonio ocular del mismo rompimiento de la peña, que hasta hoy se mantiene dividida, y perpetuada la accion con el nombre actual de ser llamada *La cuchillada de San Frutos*. Con este milagro, los moros se llenaron de terror, y creció la fama del santo y la veneracion que le tenian todos. Algunos años despues, lleno de méritos y virtudes, murió á los 73 años de su edad, el año 715 de nuestra era. Dice el Breviario que el Señor honró á su siervo con muchos prodigios, porque muchos que padecian graves enfermedades, fueron curados por su intercesion. Los santos hermanos le sepultaron en la misma ermita en que vivió, y ellos se retiraron á otra, junto á Cuellar, pueblo cerca de Segovia, donde finalmente fueron martirizados y degollados por los moros. Despues, sus cuerpos fueron llevados á la misma ermita de San Frutos, colocando á los tres hermanos en un mismo sepulcro, excepto las cabezas, que se quedaron en Cuellar. En el siglo XI, el Rey Alfonso VI aplicó la ermita de San Frutos al monasterio de Santo Domingo de Silos. Cuando fué conquistada Segovia y restaurada su dignidad pontifical, se dió á su santa Iglesia la mitad de las reliquias de estos santos el año 1125. Con el tiempo se perdió la memoria del sitio en que se guardaban, hasta el año 1461 en que fueron halladas por el Obispo D. Juan Arias de Avila. Actualmente se conservan en la misma Catedral.—E. FERNANDEZ.

Frutos (*Proventus, obventiones, reddi-tus*). Así se llaman los productos de alguna cosa por rendimiento, acrecimiento, etc. Se distinguen los *frutos* en *naturales, civiles* é *industriales*. *Naturales*, son los que produce la cosa expontáneamente, como las plantas de la tierra, la fruta de los árboles, las crias y lana de los animales, etc. *Industriales*, los que se deben á la industria humana por el cultivo ó el trabajo, como toda clase de semillas que se siembran y labran. ó se producen por medio del trabajo. *Civiles*, son los que provienen, no de la cosa sino con ocasion de ella, como las rentas, alquileres, censos, etc. Los frutos se tienen como parte de la cosa mientras no se separen de ella, como el trigo mientras no sea segado, los árboles mientras no sean cortados, etc. Los frutos de una heredad son del propietario, aunque otro los haya sembrado, porque se perciben por razon del suelo. Se exceptúan los posesores de mala fé, los cuales deben restituir no solo los frutos sino hasta las expensas. El posesor de buena fé solo debe restituir los frutos percibidos desde el dia en que se declaró que no tenia derecho. Los frutos de la cosa legítimamente vendida pertenecen al comprador desde el dia de la adquisicion. En cuanto al posesor dudoso, mientras no encuente al legítimo dueño, puede conservar los frutos de la cosa, pero si tiene mayores probabilidades de que la cosa no es suya, debe darlos á los pobres. Pero si los frutos son debidos meramente á la industria, pertenecen á aquel que ha sabido aprovecharla ó hacer fructificar á la cosa, aunque peca contra la fidelidad, pero no contra la justicia conmutativa para deber hacer la restitucion.—E.

Frutos de la misa. El sacrificio de la misa en sí mismo es de valor infinito, pero la palabra *frutos de la misa* significa los beneficios de la misma para el oferente y para aquel por quien se ofrece. Distinguen los

teólogos este fruto en meritorio, satisfactorio é impetratorio, por parte de la cosa; y por parte de la extension, en *general, medio* y *especial. General,* que algunos llaman *generalísimo,* es el que cede en beneficio de toda la Iglesia, el cual se aplica por modo de impetracion. Se dice tambien *general* en sentido más restringido, el que corresponde á todos los asistentes al sacrificio. El *generalísimo* corresponde á todos los fieles, tanto vivos como difuntos, y por modo de impetracion, porque de lo contrario, se seguiria que algun justo, aun sin saberlo, conseguiria cada dia la remision de una pena inmensa, por la multitud de misas que se celebran, lo cual no es creible. El fruto *medio* es el que se aplica por el sacerdote á aquel que le encarga la misa, y por quien determina su intencion, y por esta razon se llama tambien *ministerial.* Este se hace por modo de impetracion y tambien de satisfaccion, con tal que no haya óbice. Este se aplica por los fieles bautizados vivos y difuntos. Pero no puede aplicarse por los santos ni por los condenados, *quia in infermo nulla est redemptio.* El fruto *especial* que algunos llaman *especialísimo* cede en beneficio del mismo celebrante, y no puede aplicarlo á otro, porque es accion personal, que le pertenece por su naturaleza, como el fruto *generalísimo* pertenece á toda la Iglesia. Es, pues, tan propio del celebrante que no puede comunicarse á nadie. El sacerdote en la misa no obra como persona particular sino como ministro de Jesucristo. De aquí viene que el sacerdote no pueda recibir estipendio duplicado por una sola misa, aplicando el fruto especialísimo que pertenece al mismo, como consta de la siguiente proposicion, condenada por Alejando VII: *Duplicatum stipendium potest sacerdos pro eadem missa licite percipere, applicando petenti partem etiam specialissimam fructus ipsimet celebranti correspondentem, idque post decretum Urbani VIII.* Otras cuestiones curiosas relativas á este punto se tratarán en el artículo *Misa.*—G. M. G.

Frutos de beneficio. Son las obvenciones y emolumentos que provienen del mismo beneficio, y que percibe el beneficiado por razon del mismo. Claro es que pertenecen legítimamente al beneficiado poseedor del beneficio, que levanta las cargas del mismo. Para esto ha debido preceder la profesion de fé, segun enseñan los canonistas, á no ser que hayan pasado tres años enteros en posesion pacífica. De lo contrario han de aplicarse, como dice Reifenstuel, á la fábrica de la Iglesia ó algun lugar piadoso: excepto en las canongías que no tienen los frutos separados de la mensa capitular, en cuyo caso quedan en esta, y pertenecen al cabildo como los frutos de los no residentes. Sin embargo, el canónigo, habiendo estado en posesion pacífica por espacio de un año, no puede ser removido sino en virtud de sentencia en juicio petitorio. En todos los demás beneficios posee los frutos y administra los bienes como un usufructuario. No hay, sin embargo, igualdad absoluta entre el usufructuario y el beneficiado, porque el usufructo concede el derecho de usar y gozar de los bienes y frutos á la manera del señor de ellos; pero el beneficio solo dá el uso de los frutos, en cuanto se requieren para la honesta sustentacion del clérigo; pero hay que advertir, que acerca de esto no puede darse una regla fija, porque la honesta sustentacion de un clérigo depende de muchas circunstancias de localidad, tiempo, salud, etc. Por eso los partidarios de la opinion rígida que dicen que el beneficiado ha de distribuir á los pobres todo lo que no pertenezca á su honesta sustentacion, y en otro caso está obligado á la restitucion, tropiezan con muchas dificultades. El beneficiado tiene además la obligacion de administrar los bienes de su beneficio, de tal modo que no decaigan, sino que mejoren, si puede ser, cuidándolos con el mismo interés que si fuesen bienes propios patrimoniales. Al efecto, ha de renovar á tiempo las hipotecas y censos, ha de reparar los edificios y de hacer las expensas necesarias para su conservacion. Si se promueven pleitos está obligado á defenderlos, y si las costas son módicas á pagarlas de los frutos, pero si son grandes, puede tomarlas del mismo beneficio, con licencia del superior. Tal es la opinion de Lugo, en su tratado *De justitia et jure ut dispt.* (IV, sec. 3). Cuando muere un beneficiado, los bienes que deja pertenecen á su familia, y hoy se ha reconocido al beneficiado el derecho de testar; pero si los bienes fuesen frutos de su beneficio, no adquiridos de otro modo, por su industria, arte ó frugalidad, la obligacion de conciencia que podia tener el difunto beneficiado de expender los frutos en usos piadosos, pasa á sus herederos, como dice el citado Lugo, *si non in foro fori, utique in foro poli,* es, á saber, sino en el foro civil ó externo, ciertamente en el interno ó de la conciencia, pero conviene dejar á los herederos en su buena fé. Segun Ferraris, los frutos de los beneficios deben estar exentos de toda carga é impuesto láico, sin admitir restriccion á rata ó proporcion, segun la declaracion de la Sagrada Congregacion del Concilio de 24 de Julio de 1634. (Véase *Beneficiado* y *Beneficio,* tom. II, pág. 179 en seq.—J. P. Angulo.

Frutos medios.—(Véase *Impuestos eclesiásticos*).

Frutos del Espiritu-Santo. Aquellas obras excelentes que se hacen por la gracia del Espíritu-Santo, con carácter de deleitables, como triunfos de haber combatido valerosamente, se llaman *frutos del Espíritu-Santo*. Han de tener razon de fin y de deleitable, como si se dijera de fruicion, segun explica Santo Tomás, en cuanto que son efectos del Espíritu-Santo, que obra en nosotros: *Fructus hominis dicitur ultimus hominis finis, quo debet frui. Si autem dicatur fructus hominis id quod ex homine producitur, sic ipsi actus humani fructus dicuntur. Operatio enim est actus secundus operantis, et delectationem habet, si sit conveniens operanti. Si gitur operatio hominis procedat ab homine secundum facultatem suæ rationis, sic dicitur esse fructus rationis; si vero procedat ab homine secundum altiorem virtutem, quæ est virtus Spiritus Sancti, sic dicitur esse operatio hominis fructus Spiritus Sancti, quasi ejusdem divini seminis. Dicitur enim* (*Joan* III, 9); **Omnis qui natus est ex Deo peccatum non facit, quoniam semen ipsius in eo manet.** (I-II^{æ} qu. LXX, artículo 1) (1). Dice Gaume que se les dá este nombre, porque introducen en el corazon del hombre la misma dulzura que comunica al paladar el fruto de un buen árbol, y además porque manifiestan el estado de salud en que se encuentra el alma restablecida por la gracia, así como los frutos dán á conocer la calidad del árbol que los produce. Como la gracia perfecciona la naturaleza y la levanta sobre su esfera, se infiere que en esta condicion ha de producir acciones de perfeccion por la influencia del principio que obra en el alma. Adornada de la fé, de la esperanza y de la caridad, posee los tres elementos del órden sobrenatural, y esta sávia divina es puesta en movimiento por la accion de los dones del Espíritu-Santo, á semejanza de la sávia de un árbol por el calor de los rayos del sol. El producto de esto son los frutos inefables de virtudes, cuyo hábito conduce á las bienaventuranzas, y de aquí al último fin del hombre, que es la gloria eterna. El Apóstol San Pablo, en su Carta á los Gálatas (v, 22), enumera los doce frutos del Espíritu-Santo como opuestos á las obras de la carne, que son frutos de muerte. *Fructus autem Spiritus est: Charitas, Gaudium, Pax, Patientia, Benignitas, Bonitas, Longanimitas, Mansuetudo, Fides, Modestia, Continentia, Castitas. Adversus hujusmodi non est lex.* Añade las últimas palabras que contra estas cosas no hay ley, porque las amenazas y las penas que ordena la Ley, no se refieren á estos frutos, ni contra los que los tienen, porque como se dice en la *Carta I á Timoteo* (I, 9): la ley no fué puesta para los justos, en cuanto que amenaza, intimida, castiga, sino para los injustos y desobedientes, etc., es decir, para los que se abandonan á las obras de la carne, de que ha hablado en los versículos anteriores. (Comp. *Galat.* v, 19, con *I Timot.* I, 9). El justo que cumple la ley por amor no debe temer sus amenazas. Puede observarse que la caridad es como la raiz y vida de todos los demás frutos, y si bien se medita, se observará que de ella se van derivando todos los demás. De suerte que en esas obras arriba enumeradas consiste lo mejor de la vida nueva y espiritual que predica el Apóstol en la referida carta. En el mismo sentido escribia á los Colosenses, que practicasen en todo obra buena: *In omni opere bono fructificantes;* á la manera que tambien escribia á los de Efeso, que los frutos de la gracia consisten en la bondad, la justicia y la verdad: *Fructus enim lucis est in omni bonitate et justitia et veritate* (Ephes. v, 9). San Agustin dice que todos los frutos buenos se derivan de la caridad: *Non fructus est bonus, qui de charitatis radice non surgit* (*De Spirit et Litt.*, cap. XIX).

Mas como aquí los frutos del Espíritu-Santo dicen relacion á la fruicion, los teólogos, con Santo Tomás, ven en ellos una relacion con las bienaventuranzas con esta diferencia, como explica el mismo santo: *Plus requiritur ad rationem beatitudinis quam ad rationem fructus. Nam ad rationem fructus sufficit quod sit aliquid habens rationem ultimi et delectabilis; sed ad rationem beatitudinis ulterius requiritur quod sit aliquid perfectum et excellens. Unde omnes beatitudines possunt dici fructus, sed non convertitur. Sunt enim fructus quæcumque virtuosa opera in quibus homo delectatur, sed beatitudines dicuntur solum perfecta opera, quæ etiam ratione suæ perfectionis magis attribuntur donis quam virtutibus* (I-II^{æ} q. LXX, art. 2.°) (1). Pero las bienaventuranzas pertenecen, tanto á la vida presente como una anticipacion de la felicidad eterna, como á la vida futura en concepto de premio de la virtud. (Véase tom. II, pág. 270). Y aunque las bienaventuranzas y los frutos son actos buenos, se diferencian en que las primeras son más excelentes, porque nacen de los dones del Espíritu-Santo, al paso que los frutos son más propiamente mociones de la gracia y como desarrollos de aquella semilla divina. De donde infiere el profundo teólogo Valencia, que las bienaventuranzas y los frutos se diferencian de las virtudes y dones, como los actos de los hábitos: que toda bienaventuranza es fruto del Espíritu-Santo, pero no al contrario; y que tanto las bienaventuran-

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. III, pág. 570.

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. III, pág. 571.

zas como los frutos, solo se hallan en los justos. Santo Tomás, en el artículo 3.º de la cuestion citada, manifiesta el desarrollo de los frutos, ó lo que es lo mismo, el proceso del Espíritu-Santo en nosotros. Dice que este proceso consiste, *ut primo mens hominis in se ipsa ordinetur, secundo vero ordinetur ad ea quæ sunt juxta, tertio vero ad ea quæ sunt infra.* Prosigue diciendo, segun la doctrina de su constante maestro San Agustin, que la caridad es el primer fruto y orígen de todos los demás, lo que vá demostrando con una argumentacion tan sutil como ingeniosa. Por último, en el artículo siguiente explica cómo los frutos del Espíritu-Santo son contrarios á las obras de la carne, porque el Espíritu-Santo mueve al alma á aquello que es segun la razon, al paso que el apetito carnal atrae hácia los bienes sensibles que se hallan debajo del hombre. De donde infiere: *Sicut motus sursum et motus deorsum contrariantur in naturalibus, ita in operibus humanis contrariantur opera carnis fructibus Spiritus.*

De aquí se comprende la suma importancia y necesidad de esta doctrina, que, como dice Gaume, manifiesta la influencia del Espíritu-Santo los efectos producidos en las almas, en las naciones y en las sociedades, neutralizando el espíritu del mal.—PERUJO.

Fuego. La naturaleza del fuego nos es completamente desconocida lo mismo que la de la luz. Se dice, sin embargo, generalmente hablando, que se designa con el nombre *fuego* todos los fenómenos producidos por la combustion, considerándose el calórico como la causa activa de dichos fenómenos. Los antiguos consideraban el fuego tan identificado con la luz, que nunca separaban estas dos cosas, reconociendo luz donde habia fuego y recíprocamente; y los modernos, á pesar de los adelantos verdaderamente admirables de la física, no han conseguido separarlas.

San Gregorio Niceno, refiriéndose al *fiat-lux* del *Génesis*, entiende por esta *luz* el elemento del fuego. El Prometeo mitológico es evidentemente la personificacion del fuego organizador, es decir, de la luz. La *virtud plástica* de los filósofos, su *calor radical-inteligente*, el *genio del fuego* de los egipcios, el *fuego operario*, el *fuego artista* de Galeno, el *alma del mundo* de Platon, son un resto de aquella fuerza lumínica conservada en las tradiciones de los pueblos.

La palabra fuego tiene diferentes significaciones en la Sagrada Escritura. La idea de fuego aparece consignada por primera vez en el *Génesis*, cuando el Señor arrojó del paraiso á Adan y Eva. *Y echó fuera á Adan, y delante del paraiso puso querubines, y espada que arrojaba llamas (flammeum gladium) y andaba alrededor para guardar el camino del árbol de la vida* (c. III, v, 24). San Agustin entiende este pasaje al pié de la letra; y es muy probable que esta ardiente espada era verdadero fuego que, á manera de muralla, cercaba el paraiso: se dice *espada* por la figura piramidal, y á veces cónica, que hace la llama, y *versátil* por el movimiento oscilatorio que ordinariamente tiene la llama. Abundan en la Biblia los pasajes en que se habla del fuego, tomada esta palabra unas veces en sentido literal y otras en sentido místico. Baste decir que la palabra *fuego* se encuentra repetidas veces en 54 libros de la Sagrada Escritura. No pudiendo traspasar los límites de un artículo, sin recargar y hacer excesivamente pesado el asunto, nos concretaremos á algunos textos principales, en comprobación de lo que hemos indicado.

El *fuego* simboliza la actividad y prontitud con que los ángeles dan cumplimiento á las órdenes del Señor: *Qui facis angelos tuos, spiritus; et ministros tuos ignem urentem* (Ps. CIII, 4). Los ángeles, como ministros del Altísimo, reunen la celeridad de los vientos y la actividad del fuego, segun Teodoreto; y así lo confirma San Pablo en su epístola á los hebreos (I, 7): *Qui facit angelos suos spiritus, et ministros suos flammam ignis.*

La doctrina de Jesucristo es comparada en el Evangelio, á un fuego que ha venido á iluminar la tierra, porque ilumina los entendimientos y abrasa los corazones. *¿Ignem veni mittere in terram: et quid volo nisi ut accendatur?* (Luc. XII, 49). Isaías, por el contrario, compara los errores de los judíos á un fuego fátuo, que engaña á los que le siguen.

El fuego de la cólera de Dios significa las calamidades que el pueblo experimenta por sus pecados; y el Señor es llamado en el Deuteronomio *fuego devorador*, porque no hay desgracia tan terrible como la que el fuego eléctrico suele causar en dias de tempestad. *Quia Dominus Deus tuus ignis consumens est* (c. 4, v. 24).

El *fuego* representa los trabajos y tribulaciones de esta vida, porque purifican el alma de sus manchas, si se sufren con humildad y resignacion. Así en el Evangelio de San Márcos se dice: *Omnis enim igne salietur, et omnis victima sale salietur.* Todos serán salados con fuego, como toda víctima será salada con sal, es decir, que por los sufrimientos el hombre experimentará el mismo efecto que produce la sal en la carne de las víctimas (cap. IX, 48).

En la profecía de Habacuc se habla de los pueblos que trabajan para *mucho fuego*, es decir, *en vano. Laborabunt enim populi in multo igne, et gentes in vacuum, et deficient* (cap. II, v. 13).

En el Antiguo Testamento se manifestó el Señor muchas veces á los hombres, bajo la figura de *fuego*. Así se presentó á Moisés en la zarza que ardia sin quemarse: *Apparuitque ei Dominus in flamma ignis de medio rubi; et videbat quod rubus arderet, et non combureretur*. (Ex. III, 2).

Algunos de los antiguos se inclinan á creer que en esta vision se apareció á Moisés el Hijo de Dios, que por excelencia se llama el ángel del gran consejo, ó el enviado de Dios á los hombres; sin embargo, tiene más fundamento la opinion de los que sostienen que un ángel del Señor le hablaba en su nombre. Esta y otras apariciones de Dios que encontramos en el Antiguo Testamento fueron hechas por medio de ángeles, como opinan casi todos los teólogos é intérpretes, siguiendo á Santo Tomás (1 part. quæst. II, art. 2). Del mismo modo hizo resplandecer el Señor su majestad y su gloria sobre el monte Sinaí, á vista del pueblo de Israel: *Totus autem mons Sinai fumabat; eo quod descendisset Dominus super eum in igne, et ascenderet fumus ex eo quasi de fornace; eratque omnis mons terribilis* (*Ex.* IX, 18).

En el Nuevo Testamento leemos que el Espíritu-Santo descendió sobre los Apóstoles en forma de lenguas de fuego. Se llama *fuego* en las Sagradas Escrituras este Espíritu divino, porque ilumina á las almas y las abrasa en el amor de Dios. Por la misma razon se emplea la frase *fuego de la caridad*, y se representa esta virtud bajo el símbolo de un corazon encendido.

Comunmente se cree que este mundo visible desaparecerá consumido por el *fuego;* tal es la tradicion que se ha conservado en todos tiempos y paises, y no hay inconveniente alguno en atribuirle un orígen divino. Esta creencia formaba parte de la religion entre los antiguos asiáticos, y aún entre los griegos y los romanos, como puede verse en las metamórfosis de Ovidio, en Séneca el filósofo y el naturalista Plinio. Segun refiere el historiador Josefo, los hijos de Seth grabaron sus conocimientos sobre dos columnas, una de ladrillo para que pudiese resistir al fuego, y la otra de piedra para que pudiese resistir al agua; porque Adan les pronosticó que el mundo pereceria por el agua y por el fuego. (*F. Joseph. Antiq. Judaic.*, lib. 1, cap. IV). Es, pues, indudable que, segun la creencia general de la antigüedad, el mundo debe acabar por medio del fuego. Confirmada se halla esta tradicion universal en los tiempos modernos por la ciencia profana. Buffon ha dicho que el calor del globo vá en aumento, por el movimiento continuado de composicion y de descomposicion, y que podrá muy bien suceder que perezca la tierra por el fuego. (*Cap. sobre las calcáreas*). Bourget ha dicho que la tierra se calienta, y que por fin se abrasará (Cart. 1729). Mr. de Alvirmare se expresa sobre el mismo punto de este modo: "La sucesion siempre renovada de los "seres acabará por el fuego, procedente de "un considerable desprendimiento de calor "producido por el progresivo aumento de "densidad de las capas, y por las combina-"ciones químicas de las materias que compo-"nen el interior del globo.„ Estas y otras hipótesis que la ciencia del hombre establece, no darán jamás satisfaccion cumplida á la cuestion. Para fijar con certeza el modo con que ha de acabar este mundo, es preciso que la ciencia humana ceda el paso á la ciencia de Dios. Acudamos, pues, á la palabra divina, y en ella encontraremos vivísima luz para resolver el problema, sin temor de equivocarnos. (Véase *Fin del mundo*, arriba, página 573).

El Apostol San Pedro, en su segunda epístola (cap. III, v. 7... 12), combate el error de los que suponen que el órden actual del mundo ha de perseverar indefinidamente. Al efecto, nos dice que la palabra de Dios, ha dado su consistencia al cielo y á la tierra: *Consistens Dei verbo*, pero este cielo y esta tierra, conservados por la misma palabra, están destinados al *fuego* para el dia del juicio: *igni reservati in diem judicii*. Entonces los cielos pasarán con gran fracaso: *Cœli magno impetu transient*. Los elementos quedarán consumidos por el calor: *Elemento vero calore solventur*. La tierra y todo cuanto encierra serán quemados: *Terra autem et quæ in ipsa sunt opera exurentur*. Los cielos abrasados serán disueltos, y los elementos serán reducidos por el ardor del fuego: *Cœli ardentes solventur, et elementa ignis ardore tabescent*.

La verdadera ciencia estará siempre en armonía con la fé; porque siendo la verdad esencialmente una, es imposible que una verdad esté en contradiccion con otra verdad. Pues bien; los fenómenos de incandescencia que nos ofrece el mundo actual son, segun la ciencia, el efecto accidental de composiciones y descomposiciones, cuya cadena no interrumpida es la más alta expresion del movimiento de la accion lumínica que impele, arrastra y mantiene la materia en el círculo de la existencia. Pero, cuando llegará el fin del mundo, se retirará el agente universal; y entonces la cesacion de la vida mineral se manifestará por la espantosa explosion de una incandescencia universal, porque la materia vuelta á la inercia y á la muerte, sufrirá un inmenso trabajo purificador en un inconcebible exceso de calórico. Así se explica que el *fuego* devorará la tierra con todos sus gérmenes, y abrasará los cimientos de las montañas: *devorabit terram cum germine*

suo, et montium fundamenta comburet. (*Deuteronomio,* XXXII, Cant. Mos.) En el origen del mundo, la fuerza lumínica, en virtud de la palabra de Dios, lo organizó todo; y cuando llegue el fin de las cosas, retirada aquella fuerza plástica en virtud de la misma palabra divina, quedará todo desorganizado y sometido á nuevas leyes, para constituir un nuevo órden. Por esto las estrellas caerán del cielo, como nos dice el Evangelio: *Stellæ cadent de cælo* (Matth. XXIV, 29); es decir, los globos celestes se precipitarán hácia la tierra, disueltos por el fuego sus elementos constitutivos. Para comprender, en cuanto es posible, este estado de cosas, no hay más que comparar la tierra en el último momento de su existencia, con lo que fué en el primer dia de la creacion. En el orígen del mundo, la tierra estaba rodeada de la materia cósmica, que acababa de recibir sus propiedades vitales, á la voz omnipotente, del *Fiat lux;* y cuando el universo acabará, todo volverá á aquel estado primitivo, para recibir un nuevo modo de existencia. Entonces hará Dios aquellos nuevos cielos y aquella nueva tierra que prometió, para que sean el reino de la justicia: *Novos vero cœlos et novam terram secundum promissa ipsius expectamus, in quibus justitia habitat.* (II Petr. 3, 13).—P. José Gomar, *de las Escuelas Pías.*

Fuego nuevo. Entre las ceremonias del Sábado Santo, figura la del *fuego nuevo,* que se obtiene por medio de un pedernal, y se bendice para encender con él el cirio pascual, las velas y lámparas y los incensarios. El orígen de esta ceremonia data desde los primeros tiempos de la Iglesia; pues en el siglo IV se habla de ella, como de una cosa comunmente recibida.

En muchos lugares se observa la piadosa costumbre de encender este fuego y bendecir el hogar, cuando se bendice una casa nuevamente construida. Lo que hoy es una laudable costumbre, venia á ser para los cristianos una ceremonia necesaria en tiempo del paganismo; porque era una especie de abjuracion del culto que los paganos tributaban á Vulcano, á Vesta y á los dioses lares.

El *fuego nuevo* es en la Iglesia católica una especie de fuego sagrado, como lo fué en las naciones paganas el fuego que servia para conservar la luz, quemar perfumes y consumir las víctimas en sus templos. Muchos pueblos antiguos adoraron al fuego; y otros, para purificarse en ciertos casos, solian saltar por encima de un fuego encendido en honor de alguna divinidad. Esta práctica quedó severamente prohibida á los judíos en la ley de Moisés.

Cuando fué consagrado Aaron, para ejercer las funciones de Sumo Pontífice ó Gran Sacerdote, ofreció á Dios las primicias de los sacrificios por sí y por el pueblo; y entonces apareció la gloria del Señor y bajó fuego del cielo, que devoró el holocausto. *Et ecce egressus ignis a Domino, devoravit holocaustum, et adipes qui erant super altare.* (*Levit.* 9, 24). Los sacerdotes conservaban este fuego con el mayor cuidado y esmero. Cuando el pueblo caminaba por el desierto, lo conservaban en una vasija al efecto destinada; y cuando sentaban el campo en algun lugar, lo ponian sobre el altar de los holocaustos. Así se conservó constantemente en el templo hasta el cautiverio de Babilonia; y aún entonces se procuró su conservacion, porque los sacerdotes lo escondieron. Cuando se vieron libres del cautiverio, buscaron el fuego sagrado; pero en su lugar encontraron un agua muy espesa, que al tiempo del sacrificio se convirtió milagrosamente en fuego, como se refiere en el libro 2.º de los Macabeos (1, 20). Este mismo fuego se empleó en el segundo templo. Finalmente, este fuego, venido del cielo sobre la Sinagoga, y conservado con tanta religiosidad en el templo de Jerusalen, era imágen del Espíritu-Santo, que en forma de lenguas de fuego descendió sobre los Apóstoles en el dia de Pentecostés, y penetró con la llama de su divino amor los corazones de los primeros fieles.—P. José Gomar, *de las Escuelas Pías.*

Fuego (*Columna de*). Cuando los Israelitas entraron en el desierto, despues de haber salido de Egipto, el Señor iba delante guiándolos, como se lee en el Exodo (XIII, 21). *Dominus autem præcedebat eos ad ostendendam viam, per diem in columna nubis, et per noctem in columna ignis; ut dux esset itineris utroque tempore.* Aunque en el texto se habla de dos columnas, sin embargo realmente no había más que una que les servia de guia en los vastos arenales del desierto; pero se dice que eran dos por el doble objeto que tenia. De dia les servia de pabellon para defenderse contra los ardores del sol, *per diem in columna nubis;* y de noche aparecia revestida de luminosa claridad, para alumbrarlos en medio de las tinieblas, *per noctem in columna ignis.* Los israelitas estuvieron peregrinando cuarenta años por el desierto; y en este largo periodo la columna de fuego les sirvió de conductora de dia y de noche. Cuando pasaron el Jordán para entrar en la tierra de promision, desapareció la columna por órden del Señor; y desde entonces les sirvió de guia el arca que los sacerdotes llevaban sobre los hombros.

A esta columna de fuego se refiere el Apóstol, cuando dice: *Nolo enim vos ignorare, fratres, quoniam patres nostri omnes sub nube fuerunt, et omnes mare transierunt.*

(I ad. *Corinth.*, 10, 1). Acordaos, hermanos mios, que los antiguos hebreos en su viaje á la tierra prometida, tuvieron por guia y por defensa contra los ardores del sol, una nube, y que todos pasaron el mar Rojo; lo que significa la proteccion de Jesucristo, y las tentaciones que es necesario pasar en el desierto de esta vida, para llegar á la tierra de la promision, que es la bienaventuranza. (Véase *Columna de nube y de fuego*, tom. III, página 74).—P. José Gomar, *de las Escuelas Pías*.

Fuego (*Prueba del*). Entre los procedimientos empleados durante la Edad Media, bajo la dominacion de los bárbaros, para descubrir la verdad en ciertos casos, figura la *prueba del fuego*. Cuando en una causa criminal ó en un litigio faltaban las pruebas, ó las alegadas en pro y en contra no eran suficientes, se apelaba, segun las leyes vigentes, á diferentes pruebas, que se llamaron *juicios de Dios*. Estas eran el combate ó duelo, la del agua ó prueba caldaria, la de la cruz, la del pan conjurado, la de la Escritura, etc. Concretándonos á la *prueba del fuego*, diremos que este procedimiento consistia en obligar al acusador ó acusado á tomar con la mano un hierro candente, ó á caminar sobre carbones encendidos con los piés desnudos, ó á sostener en las manos el fuego por algunos momentos. Si de estas pruebas se salia sin lesion alguna, se consideraba el hecho como el triunfo de la verdad ó de la inocencia. De este modo se justificaron muchas princesas acusadas de adulterio, si hemos de dar crédito sobre esto á la historia. Segun las crónicas, en 1063 sufrió esta prueba Pedro Igneo, religioso de Vallehumbrosa, de la familia de los Aldobrandinos, destinado por los monjes de su convento para demostrar con esta *prueba* que Pedro de Pavía, Arzobispo de Florencia, era culpable de simonía ó de herejía. Cuando se trató en España de suprimir la liturgia mozárabe, para adoptar el rito romano, se resolvió la cuestión del mismo modo: al efecto fueron arrojadas al fuego las dos liturgias, con el objeto de conservar aquella que no fuese consumida por las llamas; y se dice que triunfó la liturgia mozárabe, por haberse conservado intacta.

Los Romanos Pontífices han condenado esta y otras pruebas semejantes, especialmente Estéban V, Celestino III, Inocencio III y Honorio III; porque, cualquiera que sea el procedimiento que se emplee, siempre se tiene una especie de adivinacion, ya que no hay relacion alguna entre los medios y el fin, y es además tentar á Dios, ya que sin justa causa se pide un milagro para descubrir la verdad. (Véase *Juicios de Dios*).—P. José Gomar, *de las Escuelas Pías*.

Fuego del infierno.—(Véase *Infierno*).

Fuentes bautismales. Son los receptáculos de piedra ó de bronce donde se deposita el agua bendita para bautizar. En la actualidad se llaman *pilas de agua bendita*, las que se colocan cerca de la puerta de la Iglesia, y *baptisterio* las que están separadas en alguna capilla ó cerca de algun altar. En la antigüedad, cuando el bautismo se administraba por inmersion, eran grandes y profundas, pero desde que solo se administra por infusion, se han reducido sus proporciones.

Algunos historiadores refieren que en los primeros siglos era bastante frecuente que las fuentes se llenasen milagrosamente de agua en la víspera de Páscua, para ser bautizados los catecúmenos. Las ceremonias de la bendicion eran iguales á las que se usan hoy con ligeras diferencias. En la Iglesia romana, las fuentes bautismales se bendicen solamente dos veces al año, en la vigilia de la Páscua de Resurreccion y en la de Pentecostés. Las ceremonias y oraciones que se usan para este se refieren al antiguo uso de bautizar en tales dias, y son una elocuentísima profesion de fé de los efectos del bautismo y de las obligaciones que contraen los que lo reciben. En efecto, la Iglesia pide á Dios que descienda sobre el agua bautismal la virtud del Espíritu-Santo, para darle el poder de regenerar las almas, quitar las manchas del pecado y volverlas á su inocencia primitiva, etc. Se mezcla con esta agua el santo crisma, que es el símbolo de la uncion de la gracia; se añade á él el aceite de los catecúmenos, para significar la fuerza de que debe estar animado el bautizado; se sumerje en él el cirio pascual, que con su luz se representa el brillo de las buenas obras y virtudes que el cristiano debe practicar, etc.

Esta bendicion de las fuentes es de la más remota antigüedad. San Cipriano enseña que estaba en uso en el siglo III, y San Basilio en el IV, la considera como una tradicion apostólica. (Véase *Agua bautismal*, tom. I, página 261, y *Baptisterio*, tom. II, pág. 64).—G. M. G.

Fuentidueña. En aquella pléyada ilustre de grandes y sábios Obispos, teólogos y canonistas españoles, que tanta honra procuraron á la Iglesia y á su pátria en el Concilio de Trento, ocupa un señalado lugar Pedro de Fuentidueña, que nació en Segovia en 1513, y asistió al Concilio en calidad de teólogo del Obispo de Salamanca. A Fuentidueña confió el Concilio la contestacion á la impía *invectiva* del sectario Fabricio Montano; cuyo delicado encargo quedó cumplido á satisfaccion de los Padres tridentinos. Allí pro-

nunció tambien elocuentísimas oraciones latinas, que se publicaron como su apología contra Fabricio.

Fuentidueña fué penitenciario y arcediano de Alba, en Salamanca, donde murió en 1579. —Miguel Estéban Ruiz.

Fuero. Los romanos acostumbraron durante algun tiempo administrar justicia en la plaza pública, *forum*, de donde vino el llamarse así al lugar destinado á ese objeto, lo cual, posteriormente, se extendió al ejercicio mismo de la justicia, y á todo lo que se relaciona con los tribunales, procedimientos y demás que se necesita para administrarla.

El fuero se divide en *eclesiástico* y *secular*, segun que significa la jurisdiccion de la Iglesia ó del Estado. El eclesiástico se divide en *interno* y *externo*. Por fuero *interno* se entiende la jurisdiccion que compete á la Iglesia sobre las almas en su relacion con Dios. Esta jurisdiccion se ejerce tan solamente en el santo tribunal de la Penitencia, y no hay nada que se le parezca en la organizacion de los Estados ni de la Iglesia, considerada como sociedad externa: ámbos se detienen en los umbrales de la conciencia, pues el Estado carece de la potestad necesaria para perdonar los pecados, y lo propio sucede á la Iglesia considerada en el sentido indicado, de donde viene el conocido axioma: *De internis non judicat Ecclesia*. Fuero *externo* es la jurisdiccion de que goza la Iglesia considerada como cuerpo social. En virtud de esta jurisdiccion, exactamente igual en su objeto á la del Estado, las autoridades eclesiásticas ordenan y disponen todo lo conveniente al buen régimen y mejora de la sociedad, y los fieles que la componen tienen la obligacion de obedecer sus mandamientos, cuya relacion de obediencia entre los súbditos y los que mandan constituye la unidad social, y la base sobre que descansan todas las sociedades humanas. El fuero externo es voluntario ó contencioso, y este último civil ó criminal.

La legislacion de todos los pueblos antiguos y modernos, la tradicion constante de la Iglesia, las disposiciones de numerosos Concilios, las sentencias de los santos Padres, el comun sentir de los escritores eclesiásticos y el de muchos enemigos del cristianismo, convienen en la necesidad de sustraer al clero en general de la accion de las autoridades civiles, ponerlo fuera del alcance de su jurisdiccion, y someterlo exclusivamente á las autoridades eclesiásticas, segun la voluntad de Jesucristo manifestada en las Sagradas Escrituras. (Véase *Inmunidad*). Pero entre las inmunidades que se llaman personales, la más importante y la de más trascendencia es la del fuero, en virtud del cual las causas civiles y criminales de los ministros del Señor, caen solo bajo la competencia de los jueces eclesiásticos, pues no es justo que los sacerdotes, que son los que tienen á su cargo la mision de juzgar á los fieles, sean juzgados por estos, en desprestigio de su autoridad y con grande detrimento de la consideracion y respeto que deben inspirar á los que han de enseñar el camino de la salvacion y guiar á la vida eterna. "Seria indecoroso, dice el Concilio de Macon, que los sacerdotes fuesen sometidos al juicio de los seculares, á quienes administran la Eucaristía y los demás Sacramentos."

Efectivamente, el sacerdote necesita presentarse á los ojos de los fieles, libre de toda mancha é imperfeccion, y rodeado de la aureola de las virtudes que se propone inculcar en su ánimo, como único medio de justificacion; y desde el momento en que se le somete al juicio de las autoridades seculares, poco ó nada interesadas en el silencio y la reserva, las miserias y debilidades que le aquejan como á los demás hombres, y á que muchas veces no puede hacerse superior, salen á luz pública, y comentadas maliciosamente por sus adversarios, convierten en objeto de desprecio ó animadversion, lo que debe ser mirado con el más profundo respeto y con un cariño verdaderamente filial.

Y no se diga que este privilegio del clero puede resultar en perjuicio de los demás; porque entre las numerosas clases de que se componen los Estados, hay algunas que por su índole y naturaleza especial y la clase de servicios que prestan á la sociedad, necesitan cierta independencia en su manera de ser, y ciertas exenciones que las aparten un tanto de las demás, para realizar más desembarazadamente su mision, y conseguir de un modo más eficaz el bien general. Así lo han entendido y así lo han confirmado los Gobiernos al conceder ciertas inmunidades á la milicia, al comercio, á los cuerpos colegisladores y á otras varias clases sociales; pues los servicios que prestan á la pátria y el espíritu que les anima y dá vida, es incompatible con el régimen de las leyes comunes á que están sujetos todos los demás ciudadanos, ó por lo menos dificulta considerablemente su accion, é impide que realicen todo el provecho que están llamadas á producir.

En este mismo caso se encuentra el sacerdocio, especie de milicia activa, cuya noble mision consiste en iluminar á las inteligencias, purificar los corazones, desarraigar el vicio, hacer amable la virtud, consolar todos los sufrimientos, y contribuir, en una palabra, á la perfeccion moral y material del indivíduo y de la sociedad; todo lo cual no podria cumplir sin ciertas leyes especiales que le presten su ayuda y le permitan consagrarse por com-

pleto á tan elevado fin. "Si pueden admitirse diferentes órdenes de asociaciones públicas, dice Taparelli, en razon al diferente fin á que cada una se encamina, es evidente que deben admitirse diferentes jurisdicciones y varias clases de jueces. Si cada una de las sociedades públicas puede formarse de la diversa variedad de sociedades secundarias y de sus derechos inviolables, existiendo en estas tribunales especiales, la autoridad superior no podrá, sin notoria injusticia, abolir aquellos derechos, que son sagrados, en atencion á la perfecta igualdad de los ciudadanos ante la ley. Si, finalmente, son materias de tal naturaleza, que exijan particular conocimiento para juzgar de ellas, como constituyen una clase particular en la sociedad, claro es que para la recta administracion de justicia, debe el legislador constituir para estas materias y para estas clases particulares de la sociedad, un tribunal especial.„ Ahora bien, añadimos nosotros: el clero es una clase particular, que tiene sagrados derechos concedidos por Dios, que es única depositaria de una doctrina, que por divina disposicion él solo debe enseñar y mantener, y que está regida por leyes especiales, acomodadas á sus destinos, y por consiguiente las autoridades previsoras, y que se inspiren en la justicia y en las conveniencias sociales, deben respetar y sancionar su constitucion y su manera de ser.

Por eso nuestro Santísimo Padre Pio IX condenó la siguiente proposicion, que es la 31 del *Syllabus:* "*El fuero eclesiástico, para las causas temporales de los clérigos, tanto civiles como criminales, debe ser enteramente abolido, aun sin consultar á la Sede Apostólica, á pesar de sus reclamaciones.*„ Y entre las excomuniones *latæ sententiæ*, especialmente reservadas á Su Santidad en la Bula *Apostólicæ Sedis*, está la que declara en el número 7 contra "los que obligan directa ó indirecta-"mente á los jueces legos á traer á su tribunal "á las personas eclesiásticas, fuera de las "disposiciones canónicas.„ Como quiera que pareciese oscura esta disposicion, se consultó sobre su sentido á la Sagrada Congregacion del Santo Oficio, la que respondió en su instruccion de 1.° de Febrero de 1871, lo siguiente: *Excomunicationem eos non attingere, qui subordinati sint, etiamsi judices fuerint sed in eos latam esse qui á nemine coacti vel talia agunt vel alios ad agendum cogunt:* de cuyas palabras se deduce que no incurre en excomunion el que por razon de su oficio y por imperio de la ley, entiende en una causa civil ó criminal contra un clérigo, siquiera sea el mismo juez. Lo mismo sucede con el actor, es decir, con el que lleva á los tribunales civiles á un eclesiástico, en laforma y por los procedimientos que determinan los Concordatos ó disposiciones especiales, dictadas de acuerdo con el Romano Pontífice en algunos paises; pues la excomunion se impone tan solamente á los que lo hacen en desprecio y contra las leyes canónicas.

Lo propio acontece en aquellos paises en que ha sido abolido el fuero eclesiástico, sin anuencia y consentimiento de la Santa Sede, con tal que no haya otro medio de hacer efectivos los derechos que acudir á los tribunales civiles, y se obtenga para ello el permiso del Prelado ó del Romano Pontífice, segun los casos. Así lo ha declarado repetidas veces la Sagragrada Congregacion, y lo ha confirmado en su decreto de 23 de Enero del presente año de 1886, que por su importancia copiamos íntegro. Dice así: *In constitutione Pii IX s. m. quæ incipit* Apostolicæ Sedis *moderationi* IV *id. oct. 1869 cautum est*, "*excommunicationem Romano Pontifici reservatam speciali modo incurrere;—Cogentes directe sive indirecte judices laicos ad trahendum ad suum tribunal personas ecclesiasticas præter canonicas dispositiones; item edentes leges vel decreta contra libertatem et jura ecclesiæ.*„ *Cum de vero sensu et intelligentia hujus capitis sæpe dubitatum fuerit, hæc suprema Congregatio S. Romanæ et universalis Inquisitionis non semel declaravit caput* "Cogentes„ *non afficere nisi legislatores et alias auctoritates cogentes sive directe sive indirecte judices laicos ad trahendum ad suum tribunal personas ecclesiasticas præter canonicas dispositiones;—Hanc vero declarationem Sanctissimus D. N. Leo PP. XIII probavit et confirmavit: ideoque S. hæc Congregatio illam cum omnibus locorum ordinariis pro norma comunicandam esse censuit.*

Ceterum in iis locis in quibus fori privilegio per Summos Pontifices derogatum non fuit, si in eis non datur jura sua persequi nisi apud judices laicos, tenentur singuli prius a proprio ipsorum ordinario veniam petere ut clericos in forum laicorum convenire possint: eamque ordinarii numquam denegabunt tum maxime, cum ipsi controversiis inter partes conciliandis frustra operam dederint. Episcopos autem in id forum convenire absque venia Sedis Apostolicæ non licet. Et si quis ausus fuerit trahere ad judicem seu judices laicos vel clericum sine venia ordinarii, vel episcopum sine venia S. Sedis, in potestate eorumdem Ordinariorum erit in eum, præsertim si fuerit clericus, animadvertere pœnis et censuris ferendæ sententiæ, uti violatorem privilegii fori si id expedire in Domino judicaverint.

Como se vé, la excomunion alcanza únicamente á los que promulgan leyes ó decretos contra los derechos de la Iglesia. Los que promulgan leyes son los que gozan de la potestad legislativa, y bajo las palabras "*eden-*

tes leges„ se comprende al Rey en las monarquías absolutas; al Rey y á los miembros del Parlamento en las monarquías constitucionales; al Presidente é individuos de los cuerpos colegisladores en las repúblicas, y á todos los ciudadanos que votan la ley en los paises verdaderamente democráticos. Bajo las palabras "*edentes decreta*„ se comprenden las autoridades inferiores al poder legislativo, tal y como el Rey constitucional y los Ministros. Pueden comprenderse en ellas tambien otras autoridades subalternas, bien sean colectivas, bien personales, lo cual depende de la organizacion que tengan en cada país y de las facultades que disfruten. Bajo las palabras "*libertatem et jura ecclesiæ*„ se comprende todo aquello que pueda impedir, menoscabar ó dificultar el libre ejercicio de las facultades y prerogativas que competen á la Iglesia por disposicion divina, principalmente todo lo que afecta á los principios fundamentales de su constitucion, y á su manera de ser en sí misma, y con relacion á la sociedad civil. En el *Syllabus* está detallado esto último en varios de sus artículos (1).

El fuero se adquiere por medios ordinarios y extraordinarios. Entre los primeros se cuentan el domicilio, el contrato, el delito y el sitio donde está situada la cosa objeto de litigio. Entre los segundos están la delegacion, la prorogacion, la conexion de la causa, la reconvencion, el compromiso y el privilegio. (Véase *Juez competente*). Se pierde por cualquiera de esos crímenes ó delitos, por los que el derecho impone la pena de degradacion y la consiguiente entrega al brazo secular; tal y como la herejía, la falsificacion de letras apostólicas, la conspiracion contra el Obispo propio, el asesinato y la sodomía. En igual caso se encuentra el clérigo que se dedica al oficio de comediante durante algun tiempo, ó á cualquiera de las artes que se tienen por viles é indecorosas. Se pierde tambien por no usar el hábito clerical en forma y condiciones que manifieste voluntad de abandonar el estado clerical, á no ser que tenga beneficio eclesiástico, ó esté adscrito á alguna Iglesia por órden del Obispo, ó que con su licencia esté estudiando en algun centro de enseñanza. Antiguamente el Prelado podia llamar á su tribunal al clérigo que habia perdido el fuero, porque la privacion de este privilegio es contra la persona que por culpa suya lo pierde, y no en perjuicio de la autoridad eclesiástica; pero segun declaracion del Papa Pio IX de 20 de Noviembre de 1860, se ha modificado esta disposicion del derecho, pues en los casos de pérdida del fuero, por no observar lo dispuesto en el Concilio Tridentino (ses. 23, cap. VI), manda dicho Pontífice que se pierdan por ese solo hecho todos los privilegios del estado clerical, y que sea considerado y tratado como persona meramente láica, sobre la cual el Obispo no puede ejercer jurisdiccion.

El privilegio del fuero es propio del estado clerical, no solamente en las causas eclesiásticas, ó mejor dicho, espirituales, que por su naturaleza caen bajo la exclusiva competencia de los jueces eclesiásticos, sin que los seculares puedan tener en ellas la más ligera intervencion, á no ser por delegacion pontificia; sino tambien en las causas criminales y civiles, de tal manera, que ni en uno ni en otro caso pueden ser llevados á los tribunales seculares. Disfrutan, por consiguiente, de esta exencion todos los que pertenecen á la clase del clero; y en primer lugar los clérigos constituidos en órdenes mayores, mientras no sean degradados y entregados al brazo secular. Gozan tambien de él los clérigos constituidos nada más que en órdenes menores, aunque solo estén iniciados en la *prima tonsura*, con tal que se sujeten á las condiciones exigidas por el Concilio Tridentino, es decir, con tal que vistan el hábito clerical, presten servicio por mandato del Obispo en alguna Iglesia, ó con su beneplácito estén en algun centro de enseñanza. No se necesita mandato expreso del Obispo que le asigne á una Iglesia, sino que basta el mandamiento presunto, es decir, basta que sirva de hecho en alguna Iglesia, sin que el Prelado lo resista. Bajo el nombre de *clérigos*, se comprenden los monjes ó regulares de todas las religiones aprobadas por la Iglesia, lo mismo profesos que novicios. Se comprenden tambien las monjas, pues todas estas personas están consagradas al servicio divino. Y por último, se comprenden igualmente los ermitaños que han recibido el hábito de manos del Obispo, y dependen de su jurisdiccion.

El privilegio del fuero en lo que se refiere á las causas espirituales, no puede ser suprimido por el Romano Pontífice, pues la jurisdiccion que la Iglesia tiene en esta clase de asuntos, es de derecho divino, y renunciar á él seria ocasionar un profundo trastorno en la constitucion eclesiástica, dando á personas legas facultades que Jesucristo dispensó únicamente á sus sacerdotes; y como dice muy bien un canonista moderno, se desnaturalizaria el estado de la Iglesia universal, toda vez que de esta manera lo espiritual quedaria subordinado á lo temporal, lo divino á lo terreno, lo eclesiástico á lo civil, el superior al inferior, las personas sagradas á las profanas, los padres á los hijos, los pastores á las ovejas, y en todo habria un cámbio radical. En cuanto á las causas civiles y criminales, no puede tampoco el Romano Pontí-

(1) Véase Perujo, *Lecciones sobre el Syllabus*, cap. XXII.

fice quitar el privilegio del fuero por ley general, de tal modo que sujete enteramente á los eclesiásticos á la potestad secular, destruyendo así toda distincion entre clérigos y legos; porque la potestad de que disfruta es para bien de la Iglesia é intereses de todos los fieles, y no para su quebranto y destruccion. Esto no obstante, convienen unánimemente todos los doctores, en que puede el Romano Pontífice encomendar el conocimiento de algunas causas de uno y otro género á los jueces seculares, lo cual, en último término, no seria otra cosa que una especie de delegacion. Puede tambien por motivos especiales modificar en algun tanto el privilegio del fuero, y reducirlo á mas estrechos límites, ya relativamente á los lugares, ya á las personas, ya á las causas. Así lo hizo Bonifacio VIII, que privó de él á los clérigos casados; así lo hizo tambien el Concilio Tridentino, imponiendo condiciones para que pudiesen disfrutarlo los clérigos menores; y así lo han hecho de la misma manera, algunos Romanos Pontífices en pactos ó concordatos con algunas naciones.

El privilegio del fuero es de tanta fuerza, que no puede ser abrogado por la falta de uso ó costumbre en contrario; porque siendo esta necesariamente contra la libertad é independencia de la Iglesia, y por consiguiente contraria tambien á la voluntad divina, le faltaria siempre la condicion esencial de ser razonable. Tampoco puede obtener el consentimiento expreso del legislador, pues como queda dicho, el Romano Pontífice no puede suprimir esta exencion. Y no se diga que basta el consentimiento tácito, y que este está bastante significado en el silencio del Papa, sabiendo, como sabe su abolicion, en todas ó casi todas las naciones cristianas; pues sea cualquiera el temperamento de la Santa Sede ante las exigencias sociales, sea cualquiera su tolerancia con las violaciones que las leyes civiles cometen en esta y otras materias, nunca aprobará la abrogacion usual, y su silencio nunca tendrá el carácter de aprobacion, sino de forzosa espectativa; mucho más cuando haciendo caso omiso de algunas inmunidades, mantiene siempre este derecho como inalienable, y castiga su violacion con censuras, segun puede verse en las proposiciones 30, 31, 32 y algunas otras del *Syllabus*, y en el párrafo 7.º de la Constitucion *Apostolicæ Sedis*, lo cual revela más claramente que ninguna otra cosa, su pensamiento de afirmarlo cada vez más, y es más expresivo y elocuente que todas las protestas que pudiera hacer contra todas las invasiones de las autoridades seculares. Por las mismas razones no es renunciable este privilegio, de modo que no valdria la renuncia hecha por un clérigo, aunque sea sancionada con juramento; mayormente cuando el privilegio del fuero no hace relacion directa á las personas, ni se ha introducido exclusivamente en interés y provecho particular de los clérigos, sino de la clase en general, contra la cual nada puede influir la voluntad individual ni los pactos de los particulares.

En España, segun dice un escritor, la inmunidad personal del fuero, ya mermada ántes de la revolucion de Setiembre de 1868, en la ley de Enjuiciamiento civil y en otras disposiciones, desapareció de raíz con el decreto de 6 de Diciembre de aquel año, convertido en ley, por una de 20 de Junio del año siguiente. Por dicho decreto quedaron sometidos á la jurisdiccion secular, todos los negocios civiles y causas criminales, por delitos comunes de los eclesiásticos, quedando solamente sujetas á la jurisdiccion eclesiástica, las causas sacramentales y beneficiales, las por delitos eclesiásticos, y las de matrimonio y divorcio, y estas no por respeto á las personas de los clérigos, sino por la naturaleza de los asuntos, no pudiendo, en consecuencia, decirse inmunidades personales. Todavía lo referente á causas de matrimonio sufrió alguna modificacion, desfavorable por supuesto, con la publicacion de la llamada ley de *Matrimonio civil* de 1870; pero aquella modificacion vino á quedar sin efecto en 1875, por la reforma que hizo en dicha ley el Sr. Cárdenas.

Esto en el terreno legal, pues en el de los hechos, la inmunidad personal de los clérigos ha sido ántes y despues de la revolucion, mil veces hollada y desconocida. En virtud de ciertos artículos del Código penal, se han incoado procesos contra sacerdotes, por predicar la verdad desde la cátedra del Espíritu-Santo, y por negarse á dar la absolucion en el tribunal de la penitencia. Los Obispos han sido acusados ante el Consejo de Estado, por publicar documentos pontificios dogmáticos, sin el trasnochado *Pase régio*, y por elevar al trono exposiciones reclamando que en punto á enseñanza, se cumpliera lo establecido en la Constitucion y en el Concordato. En estos últimos años, el ilustre varon apostólico, Sr. Obispo de Tarazona, ha sido de Real órden privado de su dotacion, por haberse negado á disponer se cantara un *Te-Deum* en su diócesis, para celebrar un suceso político. Y hoy mismo, el dignísimo Sr. Obispo de Osma, no puede publicar el *Boletin eclesiástico*, porque no se le permite, á menos que no le someta á la prévia censura del alcalde del Burgo, á lo que valerosamente se ha negado.

Estos y otros hechos que pudieran citarse, han ido poco á poco mermando el fuero eclesiástico entre nosotros, de tal manera, que no solo ha desaparecido por completo

en las causas civiles y criminales, sino tambien en gran parte en las espirituales; así es que es de urgentísima necesidad, como en otro lugar decimos, que el Gobierno concuerde con la Santa Sede lo que ámbas potestades crean conveniente sobre el particular, segun se ofrece en el mencionado decreto de supresion del fuero eclesiástico.—J. P. Angulo.

Fuerza (*vis ó violencia*). Otro de los impedimentos dirimentes del matrimonio, es la fuerza ó violencia que quita la libertad del consentimiento, por la impresion de un miedo grave. El matrimonio verificado por la fuerza es nulo, aun cuando el consentimiento prestado en él fuese interior y sin ficcion: pues aunque la voluntad forzada sea una verdadera voluntad, no basta, dicen los teólogos, para hacer el bien, ni por consiguiente para el matrimonio, que es un sacramento: *Matrimonium plena debet securitate gaudere, ne conjux per timorem dicat sibi placere quod odit, et sequatur exitus qui de invitis nuptiis solet provenire* (c. XIV *de Sponsal.*) El cánon *Sufficiat* añade que, sin este consentimiento, el matrimonio, aunque estuviese revestido de todas las demás formalidades, y se hubiese consumado, seria siempre nulo: *Qui solus si defuerit, cætera etiam cum ipso coitu celebrata frustrantur.* El capítulo *Significavit, De eo qui duxit in matr.* etc., establece la máxima de que todo lo que se haga por miedo ó por violencia es nulo: *Quæ metu et vi fiunt debent in irritum revocari.* Mas no todas las especies de miedo dan lugar á esa nulidad; solo produce este efecto aquella que es capaz de imponer á un hombre razonable y constante. *Si de illato metu, est cum diligentia inquirendum, si talis metus, inveniatur illatus qui cadere potuit in constantem virum.* (Cap. *Consultationi*; cap. *Veniens De Spons et matrim.*) Tal es, segun la Glosa, *in cap. Delectus, De iis quæ vi metuve*, etc., el temor de la mutilacion de algun miembro, de una larga prision, de perder su honor ó sus bienes, de verse reducido á la esclavitud, ó de algun tormento considerable. Las palabras *cum diligentia inquirendum* del cap. *Consultationi*, dan á entender que el juez debe examinar atentamente las circunstancias del miedo ó de la violencia de que se trata, el sexo, la persona, el lugar, etc.; sobre lo cual deben distinguirse diversas clases de temores; ó el miedo, dicen los doctores, procede de alguna causa interna y natural, como el de la muerte producida por cualquiera enfermedad; el del naufragio por una tempestad, etc.; ó procede de una causa externa y libre. En el caso de la primera especie de miedo, no es nulo el matrimonio por falta de consentimiento. (Cap. *Sicut nobis, de Regularib.*)

En los casos en que el miedo procede de una causa externa y libre, es necesario distinguir tambien: ó viene de parte de los parientes, ó de un tercero. En el primer caso, si el miedo es más fuerte que el temor que se llama reverencial, y si el hijo ha tenido justa razon para temer los efectos de las amenazas de sus padres á causa de su genio brusco, arrebatado y violento que ya experimentó, el matrimonio es nulo: el consentimiento prestado de esta manera es reputado violento (can. *de Nuptiis*, 31, q. II, c. *Ex litteris, de Spons. impub.*) Mas es necesario que las pruebas de esta violencia sean muy fuertes y evidentes: es preciso que los hechos sean graves é injustos; pues si no se tratase más que de una violencia de razon necesaria en muchas ocasiones para mayor bien del hijo, y que en este caso haya consentido este, á pesar suyo, es verdad, por no incurrir en la indignacion de sus padres, no es nulo el matrimonio: *Si, patre cogente, duxit uxorem quam non duceret si sui arbitrii esset, contraxit tamen matrimonium quod inter invisos non contrahitur, maluisse enim hoc videtur.* Esta es la decision de la ley 22, ff. de *Ritu nuptiarum.*

Cuando es un tercero el que usa de amenazas, es necesario distinguir si este tiene el matrimonio por objeto ó no; en el primer caso se debe distinguir tambien si sus amenazas son justas ó injustas. Son justas cuando es el magistrado quien las hace en virtud de la ley, y entonces el matrimonio no es nulo; son injustas, al menos en sí mismas, cuando es otra cualquiera persona, y en este caso no es válido el matrimonio. Pero si las amenazas de este tercero, justas ó injustas, no tienen el matrimonio por objeto, no pueden dar lugar á la nulidad; como sin un hombre, para evitar la muerte, que quisiesen hacerle sufrir los parientes de una jóven de quien hubiera abusado, se ofreciese él mismo á casarse con ella, sin que los padres se la exigiesen; el matrimonio que contrajere seria válido. (Cap. *Cum locum, de Spons. et Matrim.*)

De el principio que el matrimonio debe ser libre y desterrado de él el temor, resulta que son nulas las estipulaciones penales opuestas á las promesas ó contratos del matrimonio.

Si sucede que un matrimonio haya sido contrahido por fuerza, y que despues que la causa de la violencia ha cesado, las partes hayan cohabitado juntas voluntariamente, y sin reclamar por espacio de un período bastante largo, la que pretenda haber sido forzada no es admisible ya á recurrir en declaracion de nulidad del matrimonio. Clemente III lo decidió así en la especie de una cohabitacion de año y medio, en el cap. *Ad id de Sponsal., et*

matrim., sobre la cual dice la Glosa: *Effuge cum poteris, ne consensisse patet; nam si præstiteris uxor eris.* (Cap. *Insuper qui matrim. accus poss.*, etc.; cap. *Proposuit, De conjug. servorum*). Santo Tomás dá la razon fundamental de la doctrina que se acaba de exponer, probando que la falta de consentimiento ó la violencia en el mismo hace nulo el matrimonio. *Vinculum matrimonii est perpetuum. Unde illud quod perpetuitati repugnat, matrimonium tollit. Metus autem qui cadit in constantem virum, perpetuitatem contractus tollit, quia potest peti restitutio in integrum: et ideo hæc coactio metus quæ cadit in constantem virum, tollit matrimonium, et non alia. Constans autem vir judicatur virtuosus, cui est mensura in omnibus operibus humanis.* (Supp. qu. XLVII art. 3) (1).

Tan celosa es la Iglesia de la libertad en el matrimonio, que el Concilio Tridentino impuso excomunion contra los raptores de mujeres, con el objeto de que no fuesen cohibidas para tomarlos por marido, decretando que no puede haber matrimonio alguno entre el raptor y la robada, mientras esta permanezca en poder de su robador, y no se halle separada de este en lugar seguro y libre. (Véase *Rapto*).—S. MAGDALENA.

Fulberto (*Obispo de Chartres*). Nació á fines del siglo X. Al paso que algunos deducen de su excelente educacion que descendia de una familia noble y rica, él mismo atestigua que era de humilde origen, que sus padres eran pobres, y que fué elevado desde el polvo al trono episcopal de Chartres. A sus brillantes dotes, uníase una aplicacion ejemplar. Adquirió en el palacio episcopal de Reims, especialmente bajo la direccion del célebre Gerberto, que era entonces su superior, tan variados y vastos conocimientos, que mereció bien pronto desempeñar la cátedra de filosofía y matemáticas. Pero apenas Gerberto fué elevado al sólio pontificio, con el nombre de Silvestre II, llamó este á su lado á su antiguo discípulo, y Fulberto supo aprovechar su estancia en Roma para aumentar el caudal de sus conocimientos.

A su regreso dirigió en calidad de Abad el convento de Benedictinos de Ferrieres, y entonces fué cuando trabó amistad con el célebre Abbon, Abad de Fleury ó de San Benito, sobre el Loire. Poco despues fué nombrado canciller de la Iglesia de Chartres, donde erigió una escuela de teología, que en poco tiempo se hizo tan célebre, que de todas partes afluian alumnos á ella. El mérito de Fulberto, cuyo renombre tantos discípulos distinguidos y respetables amigos suyos difundieron por las más remotas regiones, en Alemania, Inglaterra, Italia, y en toda la Francia, no podia pasar desapercibido de la córte. El Rey Roberto le dió las más lisongeras pruebas de su estimacion y afecto, y vió con gran júbilo que por el año 1007, el pueblo y el clero unánimes, le eligieron para suceder al finado Obispo Rodolfo. Fulberto no aceptó su nuevo cargo, sino con temor y temblor: tan síncera era su humildad, y su corazon exento de ambicion. Preparóse con oracion, ayunos y lágrimas á la ceremonia de su consagracion, á la que procedió Lauterico, Arzobispo de Sens. Las atenciones del episcopado no le impidieron continuar sus tareas científicas. Sin embargo, le era preferente el cuidado de su grey, y eran tales su solicitud pastoral y su ilustracion, que habia venido á ser el oráculo de la Francia. De todas partes se le pedia consejo, y así como los Obispos le miraban como á su maestro y guia, los grandes del reino veian en él un juez justo y severo; porque Fulberto se lamentaba altamente del deplorable abuso que se habia introducido en el reino, distribuyéndose á los legos los beneficios y bienes de la Iglesia. Dirigió vivas reconvenciones á Francon, Obispo de París, por su negligencia en este punto, y se declaró enérgicamente, como Pedro Damiano, contra los Obispos que manejaban la espada temporal, de modo que ni aún queria darles el nombre de Obispos, cuyo título, decia, profanaban. Solo debian combatir y vencer á sus enemigos por la paciencia y la dulzura, añadia, á imitacion de Cristo, que les habia dado ejemplo, y cualquiera que fuese la autoridad personal que se alegase para justificar estos abusos, la recusaba, apelando al testimonio de San Pablo, y diciendo con él que, aun cuando un ángel bajase del cielo, no podria anunciar otro Evangelio que el Evangelio de Cristo.

Por vehemente que fuese su palabra en tales casos, su desinterés y su celo por la gloria de Dios y por la honra de la Iglesia, le conciliaban el respeto de aquellos mismos cuyos intereses vulneraba entre los grandes y poderosos de la tierra. Así Guillermo IV, conde de Poitou, duque de Guiena, le confió el cargo de tesorero de San Hilario de Poitiers, vacante por fallecimiento de Geraldo, Obispo de Limoges. Fulberto profesaba un amor tierno y peculiar á la Santísima Vírgen, y aprovechaba todas las ocasiones de manifestar su devocion para con ella. Restauró en honra suya la Catedral de Chartres incendiada en 1020; introdujo en su diócesis la fiesta de su Natividad, reciente en la Iglesia, y compuso en su loor versos y discursos, que, como fácilmente se concibe, no merecieron la aprobacion de los historiadores pro-

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. X, pág. 369.

testantes, aunque por otra parte han hecho justicia á la ilustracion de este Prelado. Se comprende que haya podido disgustarles, por ejemplo, la conclusion de uno de estos poemas:

In natali tuo nobis, pia Mater, adesto,
Virtutes augens, culparum pondera delens.

Los escritos de Fulberto que han llegado hasta nosotros consisten en 134 cartas, dirigidas á diferentes personajes; un *Panegírico de la Santísima Virgen*, tres *Discursos* contra los judíos, y algunos himnos y versículos. Muchos escritores cuentan á Fulberto en el número de los santos, y su nombre se encuentra en algunos martirologios; mas no en el romano, por más que lo elogia el Cardenal Baronio. Segun los documentos ordinarios, Fulberto murió el 10 de Abril de 1029, y fué inhumado en el convento de Saint-Père-in-Vallèc, donde solia tener sus frecuentes retiros.

Juan Tritemio, dice de él: *Fulbertus, episcopus Carnotensis, in Scripturis divinis eruditissimus, et in sœcularium litterarum disciplinis omnium suæ tempore doctorum doctissimus; poeta clarus et dialecticus subtilissimus, multis annis scholæ publicæ præsidens, plurimos doctissimos auditores enutrivit, vita quoque Sanctisimus, multis legitur miraculis coruscasse.*—FRITZ.

Fulda (*Escuela y abadía*). Célebre abadía de benedictinos, fundada por San Bonifacio, que puede considerarse como la cuna del cristianismo de la Alemania central. En su inmenso territorio se erigieron gran número de Iglesias y conventos, y el célebre monasterio de su nombre, que viene á ser lo mismo que el de Monte Casino en Italia. Los religiosos desmontaron el terreno, convirtiéndolo en un paraje fértil, y en breve se aumentó considerablemente el número de los religiosos. El Papa Zacarías la hizo exenta de la jurisdiccion episcopal, sometiéndola directamente á la Santa Sede. Se fundó allí una célebre escuela, no solamente para los monjes y los que seguian la carrera eclesiástica, sino tambien para todos los niños que querian acudir á ella. Allí les enseñaban todas las ciencias entonces conocidas, y especialmente empezó su mayor esplendor, desde que se puso al frente de la misma el célebre Rábano Mauro. Carlo-Magno la concedió muchos privilegios. En lo sucesivo salieron de esta escuela muchos hombres sábios en todas las ciencias, y muchos artistas distinguidos, pintores, escultores, etc. Sobre todo se hizo notable por las hermosas copias de la Biblia y de los libros antiguos, así como tambien por las iluminaciones y miniaturas de sus manuscritos. (Véase *Rábano-Mauro*). Salieron de esta escuela, segun dice Seiters, 11 Arzobispos, 17 Obispos, 14 Abades y un gran número de consejeros y cancilleres de príncipes, embajadores y magistrados. El Papa Honorio II concedió á sus abades el uso de pontificales, y los Emperadores les dieron la categoría de príncipes del imperio. En fin, Benedicto XIV erigió esta Abadía en Obispado en 1752.—G. M. G.

Fuldenses. Congregacion religiosa, bajo la regla de San Bernardo, que se estableció en Francia, cerca de Tolosa, para seguirla con todo su rigor. Fué fundada por Juan de la Barriere, venciendo muchas dificultades, como sucede á todos los nuevos reformadores de la disciplina monástica; pero al fin logró que fuese aprobada en 1577, y más tarde Sixto V la confirmó en 1588, sometiéndola por de pronto á la órden del Cister. Más tarde, Clemente VIII y Paulo V concedieron á esta reforma ó nueva Congregacion, superiores particulares. Su rigor era tan excesivo como el de la Trapa, pero más tarde fué mitigado. Urbano VIII dividió la Congregacion en dos, en 1630; una para Italia, que se llamó de los Bernardos reformados, y otra para Francia, dando un General propio á cada una. Entre los hombres célebres que ha producido esta Congregacion, se cuentan el Cardenal Bona, Gabrieli, Cosme, Roger y otros, cuyo mérito y obras son bien conocidas.

Habia tambien monjas fuldenses, que se sometian á la misma observancia que la regla rigurosa, y que se establecieron en Tolosa desde el año 1590. Ana de Austria, viuda de Luis XIII, estableció una casa de estas religiosas en París, en el arrabal de Santiago. Hoy han desaparecido.—G. M. G.

Fulgencio (*San*). Obispo de Astigi, que actualmente se llama Ecija. Hay mucha variedad y discrepancias en los autores acerca de este santo: diremos, pues, lo que parece más probable.

La opinion vulgar dice que fué Obispo de Cartagena, y que probablemente nació en Sevilla; que fué educado por el Obispo Eterio, y que tomó el hábito de San Benito.

Aparece aún muy jóven como un hombre de gran valer, por sus vastos conocimientos en las lenguas griega, siriaca, hebrea y latina, y muy principalmente en las Sagradas Escrituras: siendo fruto de estos conocimientos sus *Comentarios* sobre el *Pentateuco*, los *Libros de los Reyes*, *Isaías*, los doce *Profetas menores*, los *Salmos* y los *Evangelios*. No se contentaba el santo con escribir, y añadia á estas tareas el ministerio de la predicacion y de la controversia verbal.

Los arrianos, conociendo el daño que les causaba San Fulgencio, consiguieron fuese

desterrado á Cartagena, donde se cree que escribió el libro titulado *De la fé*. Cuando San Hermenegildo se hallaba en poder de su inexorable padre Leovigildo, San Fulgencio le consolaba con sus cartas, en las que le exhortaba á sufrir toda clase de tormentos, ántes que apostatar de la fé. En el reinado de Recaredo volvió de su destierro á Sevilla, de cuya Catedral era canónigo. Dominico, Obispo de Cartagena, le llamó para ser su coadjutor, y muerto aquel Prelado le sucedió en el Obispado. Fué comisionado por el Papa para apaciguar unas disensiones que ocurrieron en Ecija, y aún se cree que se trasladó el Obispado á esta ciudad. En 610, asistió al Concilio de Toledo, y en 619 al de Sevilla, presidido por su hermano San Isidoro. Además de las obras mencionadas escribió las *Mitologías ó ficciones*, en las que desplegó su vasta y variada erudicion, así como en muchos *sermones* tenidos en grande estima en aquel tiempo; por todo lo cual mereció que San Julian le diese en el Concilio Toledano celebrado el año 688, el honroso título de doctor. Este célebre español murió en Cartagena el año 658.

Otra es, sin embargo, la opinion de los eruditos, pues dicen que no fué Obispo de Cartagena, para probar lo cual alegan muchas razones. Especialmente Morales, Sandoval, D. Nicolás Antonio y el Padre Florez lo impugnan, y este último escribió una disertacion crítica sobre este punto, en la que reasume todos los argumentos en pró y en contra, y puede verse en la *España Sagrada*, (tom. v, pág. 97). Prueba que no hubo en Cartagena Prelado del nombre de Domingo, de quien pudiera ser coadjutor San Fulgencio, y luego sucederle en la Silla, y aunque el breviario diga que fué Obispo de Cartagena, no vale su autoridad mientras no se pruebe con documentos fidedignos. Añade que la noticia del episcopado de San Fulgencio en Cartagena, solo data del siglo XIV, y que ninguno de los escritores contemporáneos le menciona sino como Obispo Astigitano: al paso que en aquel mismo siglo ninguno negaba que habia sido Obispo de Ecija. Segun D. Nicolás Antonio, no se halla mencion de la Silla de San Fulgencio en Cartagena hasta Juan German, que escribió en Francia el año 1456, y que fué muy ignorante de las cosas de España. En cuanto al breviario que dá esta noticia, demuestra Florez que está lleno de inexactitudes. Pasando despues á otros argumentos, manifiesta que en aquel tiempo no se conocian las traslaciones de Obispos, y menos de Silla superior á otra inferior: luego constando que fué Obispo de Ecija el año 610, en que firmó el decreto el Rey Gundemaro á favor de la Iglesia de Toledo y en contra de la de Cartagena, es claro que no es posible que fuera trasladado de aquella ciudad á Ecija, así como que despues fuera trasladado de Ecija á Cartagena. Los cánones que prohibian las traslaciones de los Obispos se hallaban entonces vigentes, y aunque el Concilio IV de Cartago del año 398, permite que se haga traslacion por utilidad pública de la Iglesia, es cierto que en todo el espacio de tiempo trascurrido desde aquel Concilio, no hay ejemplar de que aquella permision se redujese á práctica. Milita, pues, contra la traslacion de San Fulgencio la observancia rigorosa de los cánones, añadiendo que no hay ejemplo de dichas traslaciones hasta el Concilio X de Toledo. Aun así, cuando se acordaba la traslacion de un Obispo, habia de ser con aprobacion de un Concilio, como sucedió en la de Félix de Sevilla, para que pasase á Toledo, la cual fué confirmada y llevada á cabo en el Concilio XVI de esta ciudad. Por último, dice que consta con certeza que cuando San Fulgencio era Obispo de Ecija, ya no habia Silla de Cartagena, luego no pudo ser trasladado á ella. Alega otras muchas razones que omitimos por la brevedad. A pesar de todo, el Cardenal Belluga, Obispo de Cartagena, resucitó la cuestion en el siglo pasado, y logró que se conservase en el breviario la leccion que hace á San Fulgencio, Obispo de Cartagena.

Sábese que San Fulgencio fué hermano de San Leandro, San Isidoro y Santa Florentina; y Ambrosio de Morales dice que fué muy rigoroso con sus clérigos en hacerles guardar los decretos de los santos Concilios, y consigo mismo usaba de mucha aspereza, en ayunos y vigilias y en todo el tratamiento de su cuerpo. Debilitado con esta penitencia, llegó á la edad de 66 años. Aquí viene otra cuestion relacionada con la precedente; pues unos dicen que murió en Cartagena, á donde se habia retirado en su ancianidad, despues de hacer dimision de su Obispado, y Florez opina que murió en Ecija. Yerran tambien los que fijan la muerte de este santo en el año 658, ni aún en 638, porque consta que en el Concilio de Toledo, del tiempo de Sisenando del año 634, no asistió él, sino su sucesor Aventino, que tenia ya algunos años de antigüedad, de donde se infiere que este santo habia muerto algunos años ántes. Es cierto que murió despues que San Leandro, y ántes que San Isidoro, pero no puede determinarse el año.

Trata tambien Florez de determinar si este santo fué escritor, y se inclina por la negativa; de donde se infiere que no son suyas las obras que se le atribuyen. Muévele á investigar esto el título de *doctor ilustre* que se le dá en el breviario. Esto proviene de haberle dedicado San Isidoro, su libro *De*

ecclesiasticis offciis, pero esto, como observa muy bien el citado Florez, más bien probaria el título de doctor á favor del mismo San Isidoro. En cuanto á la autoridad de este, que en su *Cronicon* dice, segun el Cardenal Belluga, que fué esclarecido en la fé y en la ciencia, y á que San Julian le dió el título de doctor en el Concilio XV de Toledo, responde Florez, que estos testimonios se refieren á otro Fulgencio, Obispo de Ruspe, que floreció mucho tiempo ántes, á fines del siglo V ó principios del VI. De este Fulgencio, alabado por San Isidoro, San Ildefonso y San Julian, se dice que fué célebre en todo el orbe, pero del español de Ecija podria decirse á lo sumo, que era célebre *apud hispanos*, segun las palabras del oficio moderno de este santo. Por otra parte, San Isidoro, que continuó la obra de San Gerónimo de varones ilustres, como tambien San Ildefonso que la continuó, no mencionan á San Fulgencio Astigitano, lo cual no es creible, si este hubiera sido insigne en doctrina eclesiástica, y hubiera escrito el número de libros que los breviarios y otros le atribuyen. Igualmente no le mencionan entre los escritores españoles, sus contemporáneos, que sin embargo alabaron á otros. Los manuscritos que se dice haber de este santo no se han publicado, y no es verosímil que se hubiera permitido mantener oculto aquel tesoro.

En esto, dice Florez, debemos concluir, excluidas las ficciones modernas y relaciones de escritores incultos, que San Fulgencio queda reducido á la categoría de otros varios Obispos del tiempo de San Isidoro; esto es, á una doctrina y literatura, cual se puede probar por el efecto de haber sido electo para la dignidad episcopal. Esto no es quitar gloria á los santos españoles, como él mismo dice: "La verdadera no se la podemos dar ni quitar: pero la que estriba en estimacion de los hombres, tampoco la podemos establecer, cuando faltan fundamentos legítimos, y mucho menos cuando los verdaderos persuaden lo contrario; pues no miro tanto á lo que falta en favor, cuanto á lo que hay en contra.„—Perujo.

Fulgencio de Ruspe (*San*). Algunos han supuesto que este santo doctor fué natural de Toledo, engañados tal vez por la semejanza del nombre de Tiletana, que fué el lugar de su nacimiento, con Toletana, de donde estos le suponen. Dicha ciudad es la moderna Telepta en el Norte de Africa. Nació de una familia ilustre el año 466, y habiendo perdido á su padre entró en un monasterio, demostrando que su mayor delicia era la penitencia, y al efecto se privó del vino, del aceite y de los principales alimentos que podian alagar el gusto. La persecucion que se suscitó contra los católicos le obligó á huir de su monasterio, y tuvo la desgracia de caer en poder de los arqueros, que un sacerdote arriano habia enviado en su persecucion. Además le causaron muchas heridas y ultrajes, cortándole la barba y los cabellos, y abandonándole enteramente desnudo. Entonces se retiró á Sicilia, y despues á Roma; pero habiendo calmado algun tanto la persecucion, volvió al Africa hácia el año 500, y edificó un monasterio en donde reunió á muchos monjes. Entonces, el Obispo Fausto le ordenó de presbítero, y poco despues la fama de su santidad le elevó al Obispado de Ruspe, aun contra su voluntad. Pero Trasimundo, Rey de los vándalos, habia prohibido las elecciones y consagraciones de Obispos católicos, y desterró á este santo á Cerdeña, juntamente con otros Obispos que habian sido ordenados por la misma época. Aunque era el más jóven de los Obispos desterrados, gozaba entre ellos de incontestable autoridad, y en los sucesos graves acudian á sus consejos. Habian ya pasado 12 años cuando el mismo Trasimundo le llamó á Cartago, para someterle como al más sábio de los ortodoxos, algunos puntos de doctrina que se discutian. Estos eran algunos que negaban los arrianos, y aquel Rey, que era aficionado á las letras, tenia intencion que San Fulgencio, como el más acreditado de los católicos, quedase vencido en la polémica, para de este modo atraer á su partido al mayor número de católicos. Pero le sucedió al revés, porque San Fulgencio venció completamente á todos sus adversarios, y aún resolvió de repente muchas cuestiones que ántes no se le habian dado por escrito. Por esto el Rey no le permitió permanecer en Cartago, en donde trabajó con el mayor celo en sostener á los fieles y desconcertar las sutilezas de los herejes. Esto fué debido á que los arrianos, conociendo el daño que causaba á su partido, intrigaron tanto con el Rey, que consiguieron que de nuevo le desterrase á Cerdeña. Cuatro años despues, bajo el Rey Hilderico, se permitió volver á todos los desterrados, que fueron recibidos con la mayor alegría, especialmente Fulgencio, á quien el pueblo recibió con ramas y antorchas en las manos. Desde este momento se dedicó á gobernar su Iglesia con la mayor prudencia, celo y caridad. Sobre todo trabajó incansable contra los arrianos, que no dejaban de intentar la seduccion de los fieles, y asistió á los Concilios que con frecuencia se celebraban entonces, siendo como el alma de todos ellos. Un año ántes de morir se retiró á un monasterio para prepararse para la muerte, pero fueron á buscarle su clero y discípulos, y tanto le instaron que no pudo resistir, y volvió con ellos á su Iglesia. Al poco tiempo le postró una penosa enfermedad, du-

rante la cual no cesaba de exclamar: *Domine, da modo mihi hic patientiam, postea indulgentiam.* Murió el 1.º de Enero del año 533, habiendo repartido ántes todos sus bienes entre los pobres, viudas y huérfanos.

Este Padre escribió muchas obras, algunas de las cuales solamente se conservan varios fragmentos, pero han llegado á nosotros las principales, que son las siguientes:

Liber de fide ad Petrum, seu, De regula veræ fidei, en el cual expone magníficamente la doctrina acerca de la Trinidad y de la Encarnacion, y expone los principales dogmas de la fé católica.

Liber de Trinitate, sobre la materia que indica su título, con objeto de instruir á un tal Félix, que habia pertenecido á la secta arriana. Dice, pues, que se propone exponer aquella fé *quam per totum orbem tenet Ecclesia, cujus splendor credentium mentes illustrans æternæ vitæ facit esse participes.* Además de esto, habla de los ángeles y los hombres, del pecado, de la redencion, del perdon de los pecados, la resurreccion, etc.

Liber contra arrianos, en el cual propone las objeciones de aquellos herejes en número de diez, y las resuelve con otras tantas respuestas. Contiene admirable doctrina sobre el misterio de la Trinidad, la generacion del Verbo, su igualdad y consustancialidad con el Padre, al mismo tiempo que su distincion, etc.

Liber ad Victorium contra sermonem Fastidiosi arriani. Este era un monje que habia abandonado la profesion religiosa, pasándose á los arrianos, para vivir á su anchura. Le refuta pues así como su doctrina, manifestando que la Santísima Trinidad no es separable, y que solo encarnó la segunda persona. Por esto el Hijo es menor que el Padre, con cuyo motivo expone con mucha evidencia el misterio de la Encarnacion.

Libri tres ad Trasimundum regem vandalorum. El santo escribió estos libros la primera vez que fué llamado del destierro, para defender la divinidad del Hijo, resolviendo muchas objeciones que oponia á los eutiquianos, y demuestra además como Jesucristo es mediador entre Dios y los hombres, añadiendo que ninguna criatura, ni hombre, ni ángel pudo redimir al género humano, sino solo Dios. Rechaza igualmente la confusion de las dos naturalezas en Cristo, y de nuevo trata con extension y claridad del misterio de la Encarnacion.

Liber ad Scarilam de Incarnatione Filii Dei et vilium animalium auctore. Por invitacion de Scarila, escribió San Fulgencio este libro con motivo de dos cuestiones acerca de la Encarnacion, que se habian suscitado en un convite, y acerca de la creacion de los animales viles, como moscas, pulgas, escorpiones, etc., que decian que no habian sido criados por Dios, ó que fueron criados despues de la caida de los ángeles. A las dos cuestiones contesta el santo, manifestando en la primera que el Hijo de Dios, verdadero Dios, se dignó tomar carne humana para librarnos de la esclavitud en que habíamos incurrido por la culpa de Adan, y declara como el Hijo de Dios tiene dos naturalezas, poniendo por ejemplo al hombre, que consta de cuerpo y alma. A la segunda cuestion explica que Dios es el autor de las cosas viles, porque estas son buenas en su género, pero que el pecado original hizo perder el dominio sobre la naturaleza, y de ahí provinieron los daños, molestias y tormentos que nos afligen. Habla tambien del poder de los demonios, y de los prestigios de los magos, etc.

Libri duo de remissione peccatorum ad Euthymium, escrito cuando se hallaba en el destierro, en donde enseña que Dios perdona los pecados en este mundo, pero no despues de esta vida, porque no siendo viadores no se puede esperar la salvacion. Trata tambien de la fé y de la penitencia, exhortando á los pecadores á una conversion verdadera, y por último explica lo que se requiere para la conversion y la remision de los pecados.

Libri tres ad Monimum. Este era un amigo de San Fulgencio, que habia entendido mal la doctrina de San Agustin, acerca de la predestinacion, creyendo erradamente la reprobacion positiva, ó sea que algunos son predestinados por Dios á la muerte y á los tormentos eternos. Con este motivo, el santo explica profundamente la doctrina de la predestinacion, manifestando que no impone ninguna necesidad. Prueba que Dios puede sin injusticia dar gratuitamente al hombre miserable su misericordia, y castigar á los impíos segun su justicia. Explica la predestinacion y sus partes, la vocacion, la justificacion y la glorificacion, y declara que Dios á nadie predestina á la culpa, pero que reserva para los malos la pena como un efecto de su justicia suprema. Aclara igualmente lo que se ha de creer acerca del profundo arcano de la presciencia divina, y cómo se relaciona con la voluntad humana. Por último, expone las causas del pecado, y manifiesta que ninguno será condenado sino por su culpa.

Libri tres de veritate prædestinationis et gratiæ Dei, dedicados á Juan y á Benirio. Esta obra es muy semejante en el fondo á la precedente, pero toca cuestiones interesantísimas y nuevas, principalmente contra los errores de los semipelagianos. Habla tambien de los niños que mueren sin el bautismo, y dice que su condenacion no debe atribuirse á la prevision de las malas obras que harian, si viviesen, sino que sucede por inescrutables juicios de Dios. Aquí trata de la gracia y de

sus misterios, su distribucion equitativa, su eficacia, y explica lo que es la gracia preveniente, concomitante y subsiguiente. Despues habla de las relaciones de la gracia con el libre albedrío, aunque enfermo y debilitado; y por último, prueba que la predestinacion á la gracia y á la gloria es obra de la misericordia de Dios, y luego resuelve la objecion vulgar que se hace contra la predestinacion, á saber, que el que está predestinado, de todos modos se salvará, haga lo que quiera.

Además, San Fulgencio escribió 13 cartas á diversos sugetos, sobre puntos dogmáticos ó morales, que tiene tratados en sus obras. Hay tambien 10 sermones y homilias del mismo santo, sobre algunas fiestas del Señor y algunos mártires, y sobre la exposicion de ciertos pasajes de la Sagrada Escritura. Se han perdido los 10 libros *contra el hereje Fabian;* las obras *contra Fausto semipelagiano;* el libro *del Espíritu-Santo*, dos libros acerca del *ayuno y de la oracion*, y muchos sermones.

San Fulgencio fué llamado el Agustino de su siglo, y en efecto pertenece á los escritores eclesiásticos más notables de aquella época. Hé aquí el juicio crítico que el señor Yus hace de este Santo Padre: "Estaba muy instruido en la Sagrada Escritura, y fuertemente adherido á la tradicion de la Iglesia, y su nombre llegó á ser popular, no menos por la sutileza de su ingenio, que por sus muchas virtudes. Bossuet lo ha calificado del más insigne teólogo y del más eminente santo de su época„; y Butler reasume su elogio en estas breves palabras: "San Fulgencio se propuso por modelo á San Agustin, y como verdadero discípulo lo imitó en su conducta, interpretando fielmente su doctrina y bebiendo todo su espíritu.„ Pero á pesar de que excedia en claridad y órden á los autores contemporáneos, se quedó muy inferior á su maestro en el estilo, como tambien á sus demás antiguos compatriotas; á Tertuliano en la energía, y á San Cipriano en la facilidad.

Las obras de San Fulgencio son principalmente polémicas contra los arrianos, pelagianos y nestorianos. En todos los escritos de este santo doctor se descubre siempre gran profundidad de ideas, pureza de doctrina y facilidad en la concepcion; pero temeroso de no explicar suficientemente la materia que se proponia, es algunas veces difuso, incurriendo con frecuencia en repeticiones. Sus razonamientos, sin embargo, llevan siempre el sello de la justicia, y van corroborados con la Escritura, la tradicion de los Padres y la doctrina de los Concilios. En cuanto á los misterios de nuestra religion, los expone con mucha claridad, valiéndose de comparaciones ingeniosas, que hacen fácil su inteligencia. Este santo doctor, tan profundo como elocuente, juzgaba, no obstante, que era muy peligroso usar en nuestros dogmas inefables de nuevos modos de explicarse, y su autoridad era muy respetada entre los Obispos africanos, siendo considerado como la representacion genuina de la Iglesia africana durante los siglos V y VI.

En San Fulgencio es singular la fuerza de talento y la suavidad en las palabras. Su estilo es elevado como sus ideas, su elocuencia es dulce y atractiva, sus razones concluyentes, sus comparaciones exactas é introducidas sin esfuerzo ni violencia, y en su generalidad son tan hermosas, que el lector siente no sean más largas para saborearse por más tiempo en sus bellezas; pero en general se muestra más teólogo que orador.„

Terminaremos con el elogio siguiente que San Isidoro hace hablando de este Padre: *In confessione fidei clarus, in Scripturis divinis copiose eruditus, in loquendo dulcis, in docendo ac disserendo subtilis.* La mejor edicion de las obras de San Fulgencio, y la más completa, es la de L. Mangeant, publicada en París en 1684, y más tarde en Venecia en 1742. Se han hecho otras varias. Escribió su vida el diácono Fulgencio Ferrando, de quien hablamos en el artículo siguiente. Tambien San Isidoro habla de él en su libro *De viris illustribus*, cap. XXVII.—PERUJO.

Fulgencio Ferrando. Escritor eclesiástico en el siglo V, segun algunos discípulos del anterior, y que tambien fué desterrado á Cerdeña por la misma causa por Trasimundo, Rey de los vándalos. Bajo la direccion de San Fulgencio de Ruspe, estuvo en un monasterio, y vuelto á Africa se estableció en Cartago, en donde fué ordenado de diácono. Tomó parte en las principales cuestiones de su época, y principalmente en la célebre llamada de los *Tres Capítulos* (véase tomo II, pág. 552), siendo uno de los que se manifestaron contrarios á su condenacion y al edicto del Emperador Justiniano. Igualmente se distinguió contra los arrianos, con cuyo motivo escribió algunos opúsculos. Tambien es autor de la vida de San Fulgencio, de quien hablamos en el artículo anterior.

Pero principalmente es conocido por su *Coleccion de Cánones*, que comprende los decretos de los Concilios griegos y africanos, y se divide en ciento treinta y dos capítulos, con el título *Breviarum ó Indiculum* **Canonum** (véase tom. III, pág. 54). Estos Cánones se hallan divididos por órden de materias, y se publicaron en París por Pithou en 1588, y despues por Fustelo en 1621. Este sábio diácono murió el año 550. Escribió las obras siguientes: *Breviatio canonum;—Epistola ad S. Fulgentium de duabus quæstionibus super salute Æthiopis moribundi;—Epist. ad eumdem de quinque quæstionibus;—Epist. ad*

Eugyppium abbatem de Trinitate et de duabus Christi naturis;—Vita Sancti Fulgentii Ruspensis episcopi;—Epist. ad Severum scholasticum C.P., quod unus de Trinitate passus dici possit. Todas estas obras se publicaron en Dijon, por un jesuita, en el año 1649.—PERUJO.

Fulminacion. Se dá este nombre á la publicacion y anatema de una excomunion. (Véase *Anatema* y *Excomunion*).

En este sentido se ha usado la palabra *fulminar*, para denotar que las censuras de la Iglesia son temibles; y en efecto, eran tanto ó más que el rayo. Despues se ha llamado así la publicacion ó aprobacion de todos los rescriptos de Roma.

Se llama tambien *fulminacion* la sentencia del Obispo ó del oficial á quien el Papa comete la ejecucion de las Bulas. (Véase *Delegado*). Hablando de sentencia que contiene anatema, la *fulminacion* es la denunciacion pública de la misma.—LA PASTORA.

Fulminante (*Legion*). Con este nombre se conoce la legion llamada por otro nombre Melitinense, en el ejército del Emperador Marco Aurelio, cuando este hacia la guerra con los cuados y marcomanos. En aquella guerra ocurrió un prodigio notable, y es, que hallándose todo el ejército en peligro de perecer por causa del calor y la falta de agua, aquella legion, que se componia toda de soldados cristianos de Melitino en Armenia, se puso en oracion á vista del enemigo que se preparaba á dar la batalla, y cuando parecia que ya no habia esperanza alguna en lo humano para librar al ejército, por una parte devorado por la sed, y por otra cercado por multitud innumerable de enemigos, de repente se cubrió el cielo de nubes, y empezó á caer una lluvia copiosa sobre los romanos, al paso que descargaba sobre los bárbaros un fuerte pedrisco mezclado de rayos, que hizo grande estrago en sus filas, pereciendo escuadrones enteros. Como consecuencia, muchos enemigos se pasaron á los romanos, por manera que el ejército bárbaro quedó enteramente deshecho. Todos, sin excepcion, juzgaron el suceso como milagroso, y para perpetuar su memoria, se levantó en Roma la columna Antoniana, que todavía subsiste, y en la cual esta historia se halla esculpida en relieve. Es cierto que el vulgo atribuyó el prodigio á sus falsos dioses, pero Marco Aurelio, más justo, reconoció que era debido á las oraciones de los cristianos, y así lo declaraba en unas cartas que escribió al Senado, y que todavía existian en tiempo de Tertuliano, dando despues á la legion melitina el nombre de *fulminante*, en memoria del suceso. Mandó, además, que no fuesen denunciados los cristianos, cesando por lo pronto la persecucion, aunque continuó en algunos puntos del imperio.

Este prodigio se halla acreditado por el testimonio de los principales historiadores de aquel tiempo, como Tertuliano, Apolinar, Eusebio y otros, y despues se halla confirmado por San Gregorio Niceno, Orosio, el autor del *Cronicon* Alejandrino, Paulo el Diácono, Suidas, etc. Los historiadores paganos como Dion Casio, Julio Capitolino, Lampridio y otros, tambien refieren el suceso, aunque algunos lo atribuyen á la mágia. Pero siendo un hecho indudable, se debe dar crédito á los historiadores cristianos que lo atribuyen á milagro, más bien que á los otros que lo atribuyen á la mágia, sin negar la realidad del suceso. (Véase lo que escribe sobre esto el erudito Palma, en sus *Prelecciones de Historia eclesiástica*, tom. I, cap. XIV, en donde vindica la verdad de este hecho). Sucedió hácia el año 164.—PERUJO.

Fulvia. Dama romana que abrazó la religion judía, y á consecuencia dió muchas riquezas en oro y púrpura á algunos judíos que la habian instruido, con intencion que enviasen estas riquezas al templo de Jerusalen. Pero aquellos judíos, abusando de su simplicidad, se quedaron con aquellas ofrendas, aprovechándose de ellas para su propia utilidad. Sabido esto por el Emperador Tiberio, mandó apresar á los estafadores, y concluyó por publicar un edicto para que todos los judíos fuesen desterrados de la ciudad de Roma. Así lo refiere Josefo (*Antiquit.*, lib. 18, c. v). —E.

Funcionario público. Es la persona encargada de ejercer alguna de las funciones del Gobierno en cualquiera de los diferentes ramos de la administracion pública. El gobernador de una provincia que ejerce un cargo puramente administrativo, el ingeniero que cuida de determinados servicios públicos, el militar que manda y se ocupa en la defensa de los intereses pátrios, el médico que desempeña su ministerio en alguna dependencia ó para alguno de los cuerpos del Estado, y el magistrado que administra justicia, son todos ellos funcionarios públicos, puesto que dependen del Gobierno en el ejercicio de sus respectivas profesiones; de él reciben el poder y la autoridad, á el tienen que dar cuenta del desempeño de su mision, y á su nombre y con arreglo á las leyes, reglamentos ó instrucciones, obran y proceden.

Basta esta ligera nocion de los funcionarios públicos para comprender lo infundadamente con que se pretende por algunos dar este nombre á los sacerdotes. Jesucristo estableció la Iglesia independientemente del Es-

tado, y le dió todas las facultades necesarias para regirse y gobernarse á sí misma, sin necesidad de acudir á los poderes civiles, ni mucho menos solicitar su sancion: así es que el clero recibe su investidura de las autoridades eclesiásticas, en su nombre ejerce su elevado ministerio, y á ellas solas responde del cumplimiento de su mision. Es más: la intervencion del Estado en el gobierno espiritual no puede producir ningun efecto, ni autorizar para nada que á él corresponda, razon por la cual la administracion de los Sacramentos y demás cosas propias del ministerio eclesiástico, serán nulas y de ningun valor mientras no estén dispensados en nombre de Dios y con facultades concedidas por las personas á quienes encomendó el régimen de la sociedad cristiana. Cuando Jesucristo mandó dar al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios, separó los dos poderes civil y eclesiástico, estableció la diferencia que hay entre la Iglesia y el Estado, y encomendó á cada uno de ellos los asuntos que le son propios, y que caen únicamente bajo su respectiva jurisdiccion, es decir, al Estado los negocios temporales, y á la Iglesia los espirituales y eternos, sin que ni uno ni otro puedan traspasar estos límites sin faltar á sus deberes. (Véase *Independencia de la Iglesia*). Por eso San Pablo, al dirigir la palabra á los Obispos reunidos en Mileto, les recuerda que han sido llamados, no por los príncipes, sino por el Espíritu-Santo, para gobernar la Iglesia de Dios; y se anuncia él mismo, no como enviado por los Reyes de la tierra, sino como embajador de Jesucristo, obrando y hablando en su nombre, y revestido de su poder: *pro Christo legatione fungimur*. En el mismo sentido se expresaron los demás Apóstoles, y con arreglo á esta doctrina, obraron siempre ellos y sus sucesores, como se vé por la serie de Concilios y por la sucesion de Romanos Pontífices que en todas épocas y circunstancias han legislado lo conveniente al bienestar de los fieles, con absoluta independencia de los poderes seculares, y no pocas veces contra sus deseos y reclamaciones. (Véase *Autoridad*, *Jurisdiccion*, *Poder*, etc.)

Y no se diga que el clero cobra un sueldo del Estado, porque sabido es que la cantidad consignada en los presupuestos es una indemnizacion, bien modesta por cierto, por los bienes usurpados á la Iglesia. Así lo reconoce el Concordato, y así está consignado en numerosas disposiciones, algunas de ellas de carácter judicial. Tampoco supone nada la jurisdiccion temporal que ejercen los Obispos, porque es propia y natural de su ministerio. La Iglesia, como institucion social, como cuerpo visible y organizado, dispone de todos los medios necesarios para la propagacion de la doctrina y conservacion del órden, entre los cuales está el poder coercitivo, ó sea el poder de castigar á los infractores de las leyes con penas temporales. De lo contrario las disposiciones eclesiásticas quedarian en su mayor parte incumplimentadas, y seria inútil todo el celo de los Obispos, sino tuviesen facultades para hacerlas cumplir y respetar, aun por medio de la fuerza. Por eso nuestro Santísimo Padre Pio IX condenó la siguiente proposicion, que es la 25 del *Syllabus: Además del poder inherente al episcopado, hay otra potestad temporal que le ha sido concedida expresa ó tácitamente por el imperio civil, el cual puede revocarla cuando le plazca* (1). De lo cual se deduce que la potestad temporal es necesaria en cierto grado para el libre ejercicio del ministerio eclesiástico, y que si bien es cierto que el Estado puede concederle más extension y agrandar más sus límites, esto no seria nunca bastante motivo para considerar al clero como á los funcionarios públicos. Hoy, además, no cabe siquiera esta consideracion, pues en casi todas partes ha sido suprimida esta facultad. (Véase *Fuero*.)

Por último, el patronato de que gozan algunas naciones no abona tampoco la igualdad que se pretende establecer entre el clero y las clases administrativas, porque el patronato no corresponde al Estado por derecho propio, sino por liberalidad de la Iglesia; esta le dispensa esta gracia en señal de buena armonía y por servicios prestados, pues la potestad de elegir los ministros del altar corresponde exclusivamente á las autoridades eclesiásticas. Por otra parte, el patronato no es otra cosa en rigor que una simple designacion del sugeto para su cargo, quedando luego al Obispo ó al Papa, segun los casos, la facultad de aceptarlo ó no, y darle ó negarle, la institucion ó poder que necesita para su desempeño.

Todo lo que es el clero, todo lo que vale y representa, toda la jurisdiccion y facultades que tiene, son de institucion divina é independientemente de los Gobiernos civiles; y por consiguiente no hay motivo fundado, ni siquiera razonable pretexto, para compararlo con los funcionarios públicos.—J. P. Angulo.

Funciones religiosas. Además de las fiestas mandadas por la Iglesia, la piedad de los pueblos, corporaciones ó particulares, suele disponer á veces algunas demostraciones solemnes de culto público, con motivo de la festividad de un santo ó algun acontecimiento célebre, etc. Los párrocos deben

(1) Véase Perujo, *Leciones sobre el Syllabus*, tom. 1, cap. XIX.

procurar que las funciones se celebren con puntualidad, á la hora prefijada y con el decoro y gravedad debida, sin permitir poner en los altares adornos profanos, ó tocar ó cantar piezas de música que no convienen al decoro del templo y á la santidad de los oficios divinos. Todos los Prelados recomiendan en sus pastorales, circulares, ó *Boletines*, la puntualidad en principiar las funciones á la hora prefijada. Además, las funciones se deben celebrar, segun el Ritual Romano, con la pausa, gravedad y majestad que requieren los altísimos misterios de nuestra religion. Pero en ellas hay que evitar la demasiada duracion, para no cansar á los fieles que acuden á ellas, y para evitar que algunos dejen de asistir á ellas por ser demasiado prolijas y pesadas. La obrita del Padre Mach, *Ancora de Salvacion*, ofrece á los párrocos multitud y variedad de devociones para amenizar las funciones que el párroco debe hacer en los dias festivos. Para funciones que se celebran con exposicion del Santísimo Sacramento, se han de guardar las formalidades necesarias para este acto, así como tambien para las procesiones y ejercicios por la calle. (Véase arriba, *Exposicion*, pág. 418, y *Procesiones*).—E. F.

Fundacion de beneficio. La necesidad ó conveniencia de la Iglesia es lo que siempre se ha tenido en cuenta para la creacion de beneficios; y han sido miradas con prevencion ó reprobadas por los cánones las fundaciones de aquellos beneficios que no han obedecido á este principio.

En las fundaciones de beneficios, como en las demás fundaciones piadosas, se ha de tener presente para todo la voluntad del fundador. El Concilio Tridentino, en la ses. 25, cap. v, *De Reform.*, dice: "La razon exige que no se frustre lo justamente establecido con disposiciones contrarias. Cuando, pues, se exigen algunas circunstancias en la creacion, fundacion ó en otras constituciones de cualesquiera beneficios, ó cuando les son anejas algunas cargas, no se falte al cumplimiento de ellas, ni en la colacion de dichos beneficios, ni en cualquiera otra disposicion. Obsérvese lo mismo en las prebendas lectorales, magistrales, doctorales, ó en las presbiterales, diaconales y subdiaconales establecidas en estos términos; de suerte que en ninguna provision se les quite algo de sus cargas ú órdenes, y la que se haga de otro modo téngase por subrepticia."

Seria igualmente subrepticio por la misma razon cuanto se hiciese en contra de lo establecido en la fundacion acerca de los derechos del beneficiado, las cualidades que debe tener y demás circunstancias del caso, aunque lo autorice un Obispo; pues la Sagrada Congregacion del Concilio ordenó que no es lícito á los Prelados, despues de este decreto, derogar las condiciones puestas en la fundacion del beneficio; de tal manera, que si en ellas se exigiese determinada edad, por ejemplo, no puede el Obispo conferirle al que no la haya cumplido. Y esto, aún con consentimiento de los patronos, cuya potestad sobre esto es nula, toda vez que por esa disposicion queda derogada la facultad que se concedia en el cap. *Cum Accessissent, de Const.*

En la fundacion de beneficios, pueden imponerse todas aquellas condiciones que no sean malas por naturaleza, ó imposibles, ó que destruyan las cualidades propias de todo beneficio. (Véase *Beneficio* y *Fundador*).—J. P. Angulo.

Fundacion piadosa. La que tiene por objeto algun acto de religion, de caridad ó de beneficencia. Las fundaciones piadosas son muy extensas y variadas, como lo son las necesidades espirituales y corporales de la humanidad, así es que no es posible precisar su número; pero las más comunes y ordinarias son las que se han instituido para celebrar algunas misas ó aniversarios en determinada Iglesia, capilla, altar, ó á voluntad; para sufragar los gastos de carrera á estudiantes pobres; para enseñar algun oficio á huérfanos necesitados; para dotar doncellas; para socorrer á necesitados, y otras muchísimas por el estilo.

La norma suprema de las fundaciones piadosas es la establecida por el fundador; á su voluntad hay que atenerse siempre que se trate de ejecutar lo dispuesto en ellas. Solo la imposibilidad moral ó material puede dispensar esta sagrada obligacion, y aun entonces es preciso acercarse lo más posible á sus deseos, é interpretar lo más fielmente que sea dable su intencion. Así se deduce entre otros textos de la *Clem. Quia contingit*, que dice: *Ea quæ ad certum usum largitione sunt concessa fidelium, ad illum debent non ad alium, salva quidem Sedis apostolicæ auctoritate, converti.*

Los administradores de los bienes eclesiásticos, los párrocos ó rectores de los oratorios y capillas y los albaceas testamentarios, tienen el deber de cumplir todo lo dispuesto en las fundaciones, procurando que se cuiden con el mayor esmero sus intereses, y que las rentas se distribuyan en el tiempo, lugar y modo prescrito por el fundador, y á las personas á quienes llama á su participacion. El Obispo, por su parte, debe inspeccionar todas las fundaciones piadosas de cada Iglesia, examinar con el más exquisito cuidado el estado en que se encuentran sus bienes, y ver si se cumplen las cargas anejas á

ellas, para dictar todas aquellas providencias que estime necesarias para la buena administracion y mejora de los primeros y religiosa distribucion de los segundos. "Los Obispos, dice el Concilio de Trento (cap. VIII, ses. 22 de *Reform.*), aun como delegados de la Sede Apostólica, sean en los casos expresados en el derecho ejecutores de todas las disposiciones piadosas hechas, ya en el testamento, ya entre vivos... Conozcan igualmente de oficio y hagan que tengan el destino correspondiente, segun lo establecido en los sagrados cánones, las limosnas de los montes de piedad, y de todos los lugares piadosos, cualquiera que sea el nombre con que se les conozca, aunque pertenezca su cuidado á personas legas, y aunque los mismos lugares piadosos gocen de privilegio de exencion; así como todas las demás fundaciones destinadas por su establecimiento al culto divino, salvacion de las almas ó alimento de los pobres; sin que obste costumbre alguna contraria, aunque sea inmemorial, privilegio ni estatuto.„ Y en el cap. IX de la misma sesion, añade: "los administradores, tanto eclesiásticos cuanto seculares, de la fábrica de cualquiera Iglesia, aunque sea Catedral, de hospital, cofradía, limosnas de monte de piedad y de cualesquiera otros lugares piadosos, estén obligados á dar al Ordinario cuenta de su administracion todos los años; quedando anuladas cualesquiera costumbres y privilegios en contrario, á no ser que esté expresamente prevenida otra cosa en la fundacion ó constituciones de la tal Iglesia ó fábrica; mas si por costumbre, privilegio ó constitucion local, se debiesen dar las cuentas á otras personas nombradas al efecto, en tal caso se ha de agregar tambien á ellas el Ordinario, y los resguardos que no se den con estas circunstancias de nada sirven á sus administradores.„

El cumplimiento de estas disposiciones depende de las circunstancias especiales de cada país, es decir, de las relaciones entre la autoridad civil y la eclesiástica, y las mayores ó menores atribuciones que tengan los Obispos. "En España, dice el Sr. Lafuente, es hoy dia muy difícil de cumplir lo que está mandado por disciplina general de la Iglesia, dadas las actuales circunstancias y la desamortizacion general, en virtud de la cual fueron malbaratados los bienes con que estaban dotadas estas piadosas fundaciones. El Gobierno ha mandado cumplir las cargas afectas á ellas, pero los compradores, por lo comun, se han negado á esto, y el Gobierno tampoco ha suministrado lo necesario en la parte que le tocaba. Muchas de estas fundaciones piadosas, para dotar doncellas, á fin de tomar estado religioso ó de matrimonio, dar carrera á estudiantes pobres, y poner á oficio á huérfanos de menestrales, han desaparecido ó arrastran una existencia penosa. A pretexto, ó con motivo de algunos abusos más ó ménos ciertos, el Gobierno se arrogó su direccion, anulando casi por completo la accion de los Prelados. Mandóse que los Prelados sustituyeran á los patronos seglares ó personas jurídicas que habian desaparecido, y los Obispos ó sus vicarios á los conventos ó personas religiosas que habian sido extinguidas; pero en estas juntas solo entran como vocales y no como visitadores eclesiásticos.„

El capital de las fundaciones piadosas se disminuye en algunas ocasiones por accidentes imprevistos, á pesar del celo de sus administradores, y las rentas no son suficientes en estos casos para satisfacer todas las cargas impuestas. El Obispo está facultado para reducir las obligaciones en la forma prescrita por el derecho. (Véase *Reduccion de cargas y de misas*).—J. P. Angulo.

Fundador. Se designa con este nombre al que establece ó crea una fundacion cualquiera piadosa, edifica una Iglesia ó instituye un beneficio, si bien en estos dos últimos casos se le llama más propiamente *patrono.* (Véase esta palabra).

El fundador puede imponer al tiempo de la fundacion cualquiera circunstancia ó condicion, con tal que obedezcan al pensamiento que se propone la Iglesia en la creacion de beneficios y demás fundaciones piadosas, y que no sean contrarias á la moral ó imposibles de cumplir; pues en estos casos es aplicable la doctrina general acerca de las condiciones de esta índole, y se consideran como no puestas. Tampoco pueden ser las condiciones contrarias á la manera de ser de los beneficios, porque entonces destruirian su naturaleza. Así lo ha resuelto tambien la Sagrada Congregacion del Concilio en 8 de Mayo de este mismo año 1886, anulando la creacion de unos canonicatos que se pretendia erigir sin voz activa ni pasiva y sin asiento en el coro, por ser contrarias estas condiciones á la naturaleza de estas prebendas.

El sucesor del fundador no puede alterar ni mucho menos derogar lo establecido por aquel. (Véase *Fundacion de beneficio*). Pero con consentimiento del Obispo, y mediando causa justa y razonable, puede el fundador modificar lo establecido al tiempo de la fundacion, con tal que el cámbio ó modificacion introducida no ceda en detrimento de los intereses eclesiásticos ó en perjuicio de tercero.

Las cláusulas generales derogatorias, *Non obstantibus statutis*, que se ponen con frecuencia en las letras apostólicas, no anulan las condiciones impuestas por el fundador al tiempo de la creacion del beneficio ó cual-

quiera otra institucion piadosa, porque el Papa solo se propone derogar en estos casos los estatutos generales de las Iglesias, pero de ninguna manera las leyes especiales de cada fundacion en particular. Y esto, no solo cuando el fundador es lego, sino tambien cuando es eclesiástico. Pero si en lugar de la mencionada cláusula se pone esta otra, *Non obstantibus fundationibus*, quedan derogadas las fundaciones de los clérigos, pero no las de los legos, á no ser que se haga de ellas especial mencion. La razon de esta diferencia consiste en que el lego constituye la fundacion de sus propios bienes sobre los que ninguna intervencion tiene la autoridad eclesiástica, mientras que el eclesiástico la constituye de los de la Iglesia que están sujetos á la jurisdiccion del Papa.—J. P. Angulo.

Fundamental (*Artículos fundamentales*). Los teólogos católicos y los heterodoxos no dan el mismo sentido á esta expresion. Los primeros entienden por *artículos fundamentales* los dogmas de la fé, que todo cristiano está obligado á conocer, creer y profesar, sopena de condenarse: de modo que quien los ignora ó duda de ellos ya no es cristiano, ni se halla en estado de alcanzar la salvacion. Por oposicion, dicen que los *artículos no fundamentales* son los que un cristiano puede ignorar, sin peligro de su salvacion, con tal que su ignorancia no sea afectada. Cuando la ignorancia es involuntaria, un fiel sumiso á la Iglesia se considera como que cree implícitamente las verdades, aunque las ignore, puesto que se halla dispuesto á creerlas si le fuesen propuestas por la Iglesia.

En sentido muy diferente llaman los protestantes *artículos fundamentales* á los dogmas, cuya creencia y profesion son necesarias para la salvacion, y *no fundamentales* á los que se pueden negar y desechar impunemente, aunque sean considerados como pertenecientes á la fé por algunas sociedades cristianas, aun por la Iglesia católica. Verdaderamente, dicen, la Sagrada Escritura es la regla de nuestra fé; estamos obligados á creer todo lo que nos parece claramente revelado en este libro divino; pero todas las verdades que contiene no son igualmente importantes, y hay muchas que no están enseñadas bastante claramente para que sea culpable un cristiano cuando duda de ellas.

Nosotros nos oponemos á esta distincion de artículos de fé; sostenemos que nunca es permitido negar ó desechar ninguno de los artículos de fé decididos por la Iglesia, luego que se tiene conocimiento de ellos; que afectando negarlos ó dudar de ellos, nos ponemos fuera del camino de nuestra salvacion; que en este sentido, todos estos artículos son importantes y *fundamentales*. En efecto, no se deben confundir los artículos que un fiel puede ignorar sin peligro, cuando no está al alcance de conocerlos, con los artículos que puede negar ó afectar ignorar, aunque tenga la facilidad de instruirse de ellos. La ignorancia moralmente invencible, no es un crímen; pero la ignorancia afectada y la resistencia á la instruccion, son un desprecio expreso á la palabra de Dios.

No obstante, en este falso y abusivo sentido, los teólogos sincretistas ó conciliadores que han escrito entre los protestantes, como Erasmo, Cassander, Jorge Calixto, Loke, en su *Cristianismo racional*, han hecho la distincion de *artículos fundamentales* y *no fundamentales*. Se lisonjean de poder conciliar de este modo las diferentes comuniones cristianas, obligándolas á tolerarse de este modo unas á otras, todos los errores que no parezcan *fundamentales*. Jurieu se ha valido tambien de esta distincion, para establecer su sistema de la unidad de la Iglesia; pretende que las diferentes sociedades protestantes de Francia, Inglaterra, Alemania, Suecia, etc., no son más que una misma y sola Iglesia, aunque divididas entre sí en muchos artículos de doctrina, porque convienen en una profesion de fé general de artículos *fundamentales*. Veremos enseguida si las reglas que ha dado para distinguir lo que es fundamental de lo que no lo es, son sólidas.

Mas los teólogos católicos han probado con él que la unidad de la Iglesia consiste principalmente en la unidad de la fé entre las sociedades particulares que la componen, y esta es la idea que han tenido todos los doctores cristianos, desde el orígen del cristianismo hasta nuestros dias. Cuando un individuo ó muchos han negado ó puesto en duda dogmas que la Iglesia considera como artículos de fé, no ha examinado si este dogma era fundamental ó no; ha anatematizado á los novadores, y los ha expulsado de su seno. En esto no ha hecho más que seguir el ejemplo y lecciones de los Apóstoles. San Pablo (*Galat.*, I, 8), anatematiza á cualquiera que predique otro Evangelio diferente del suyo: en el cap. v, 2, manifiesta á los galatas, que si reciben la circuncision, Jesucristo no les servirá de nada; consideraba, pues, el error de los judíos como fundamental. Desea que los que perturban á los galatas, sean *expulsados*. En la carta á Timoteo (I, I, 19), dice que ha entregado á Satanás á Himeneo y Alejandro, que naufragaron en la fé; no nos dice si el error era ó no fundamental: en el cap. VI, 20, dice que todos los novadores, vanagloriándose de una falsa ciencia, han decaido de la fé. En la carta II al mismo (II, 17), advierte á Timoteo que Himeneo y Fileto han pervertido la fé de algunos, enseñando que ya

se habia verificado la resurreccion, y le ordena que huya de ellos. Dá él mismo consejo á Tito (c. III, ver. 10), con respeto á cualquier hereje. San Juan (*Epist.* 2, ver. 10), no quiere aún que se le salude. San Pedro llama á las herejías en general *sectas de perdicion*, y considera á los que las introducen como blasfemos (II, *Petri*, c. II, ver. 1 y 10). Lejos de desear que hubiese alguna especie de unidad ó de union entre los herejes y los fieles, al contrario, manda absolutamente separarse de ellos. Por otro lado, es absurdo el suponer que haya union entre sectas, de las que unas creen como artículos de fé, lo que las otras desechan como un error, y que se condenan y se aborrecen mútuamente como heréticas.

Cuando Jesucristo mandó á sus Apóstoles predicar el Evangelio á toda criatura, dijo que el que no crea se condenará (*Marc.* XVI, 15). De modo que el Evangelio no contiene solamente los *artículos fundamentales* sino todas las verdades que Jesucristo ha revelado: á nosotros no nos toca excusar, absolver ó suponer en el camino de salvacion, á aquellos á quienes Jesucristo ha condenado.

Segun el gran principio de los protestantes, toda verdad debe probarse por la Escritura: ¿dónde está el pasaje que prueba que la necesidad de creer se limita á los *artículos fundamentales*, y que se puede, sin perjuicio de la salvacion, dejar á un lado todo lo que no es *fundamental*?

Queda, por último, la gran cuestion de saber cuáles son las reglas por las que se puede juzgar si un artículo es *fundamental* ó no. Jurieu ha querido señalarlas: ¿pero lo ha conseguido?

1.° Pretenden que los *artículos fundamentales* son aquellos que están claramente revelados en la Sagrada Escritura, en lugar de que los otros no lo están tan expresamente. Si es segura esta regla, ¿cómo puede suceder que hace 200 años que las diferentes sectas protestantes, no han podido todavía convenir unánimemente en que tal artículo es *fundamental*, y que tal otro no lo es? Sin embargo, han leido la Sagrada Escritura; todos se lisonjean de entender el verdadero sentido. Los socinianos, por su parte, sostienen que la Trinidad, la Encarnacion, la satisfaccion de Jesucristo, no están reveladas con bastante claridad en la Escritura, para que se tenga derecho á hacer de ellas *artículos fundamentales:* que si hay pasajes que parecen enseñar estos dogmas, tambien hay otros que no pueden conciliarse con los primeros. Mientras que algunos doctores protestantes han acusado á la Iglesia Romana de error contra unos *artículos fundamentales*, otros, más indulgentes, nos han hecho el obsequio de suponer que nuestros errores no son *fundamentales*. Un simple particular protestante, que duda si puede fraternizar en el culto con los socinianos ó con los católicos, ¿está en mejor estado de juzgar por la Escritura, que todos los teólogos de su secta?

La segunda regla, segun Jurieu, es la importancia de tal artículo, y el enlace que tiene con el fundamento del cristianismo. Nueva dificultad. Desde luego se trata de saber cuál es el fundamento del cristianismo. Un socinianо pretende que no es de ninguna importancia para un cristiano, el creer las tres personas en Dios; que al contrario es importantísimo el no reconocer en él mas que una sola, por el temor de adorar á tres Dioses; que la unidad de Dios es el fundamento de toda la doctrina cristiana. Sostiene que se puede ser tan virtuoso negando la Trinidad, como admitiéndola; que cualquiera que crea en un Dios, en una Providencia, en la mision de Jesucristo, en las penas y recompensas despues de esta vida, es perfecto cristiano. No vemos hasta ahora que los protestantes hayan podido probar lo contrario, con pasajes claros y terminantes de la Escritura Santa, á los que los socinianos nada hayan tenido que replicar.

La tercera regla, dice Jurieu, es el gusto y el sentimiento; un fiel puede juzgar tan fácilmente de si tal artículo es ó no *fundamental*, como puede sentir si tal objeto está frío ó caliente, es dulce ó amargo, etc. Desgraciadamente hasta el dia son muy diferentes los gustos de los protestantes en materia de dogmas, puesto que todavía no están absolutamente acordes en los que debe contener el símbolo. Segun esta regla, el gusto de cada individuo es el que debe decidir de la creencia y de la religion que debe seguir, y convenimos en que así sucede entre los protestantes; ¿pero por qué un kuákero, un sociniano, un judío, un turco, no deben tener tanto derecho para seguir su gusto en materia de dogmas como un calvinista?

Los que han dicho que Dios concede su gracia á todo fiel para juzgar lo que es ó no *fundamental*, no han avanzado más. Se trata de saber si un protestante está mejor fundado que uno de los sectarios de que acabamos de hablar, presumiendo que él está iluminado por la gracia para discernir con seguridad la creencia que debe abrazar. Hé aquí reducida siempre la fé de cada individuo á puro entusiasmo.

Pero si se puede alcanzar la salvacion en toda comunion que no profesa ningun error contra los artículos *fundamentales*, y si no hay ninguna regla cierta para establecer que tal comunion profesa un error *fundamental*, ¿qué ha sido del pretexto por el que los protestantes se han separado de la Iglesia romana? Se separaron de ella, decian, porque no podian alcanzar su salvacion. En la ac-

tualidad, segun sus propios principios, esto cuando menos es incierto; luego se han separado de ella sin estar seguros de la justicia de la separacion, y únicamente porque les gustaba otra religion.

¿No es una grosera contradiccion el decir, tales y tales artículos de la creencia católica no son errores *fundamentales*? Sin embargo, ¿no puedo permanecer en sociedad con ellos sin que corra riesgo de salvacion? ¿Hay, pues, una cosa más *fundamental* que aquella de que depende nuestra salvacion?

Tambien es un absurdo el sostener que nosotros formamos una sola Iglesia con hombres, cuya sociedad pondria en peligro nuestra salvacion. (Véase *Iglesia*).

Hemos visto en qué sentido admiten los teólogos católicos los artículos *fundamentales;* consideran como tales todos los que están contenidos en el símbolo de los Apóstoles; en consecuencia están persuadidos de que los protestantes que entienden muy mal lo que se dice en el Símbolo con repecto á la Iglesia católica, se hallan en un error *fundamental* y fuera del camino de salvacion. Por otro lado, el mayor número de los protestantes no consideran como *fundamentales* sino los tres artículos admitidos por los socinianos, á saber: la unidad y la providencia de Dios, la mision de Jesucristo, las penas y recompensas futuras; pero no hay uno entre los tres que no tomen los socinianos en un sentido erróneo. Por último, segun la multitud de los incrédulos, no hay en materia de religion más que un solo dogma *fundamental,* que es la necesidad de la tolerancia. De modo, que por la virtud de un solo error se puede absolver de todos los demás. (Bossuet, 6.ª *adv. á los protestantes;* Nicole, *Tratado de la unidad de la Iglesia;* Walenbourg, de *Controv., tract.* 3).—Bergier.

Fúnebre (*Discurso*). Los antiguos romanos acostumbraban pronunciar discursos en las exequias de algunos personajes distinguidos, alabando sus virtudes cívicas y los servicios que habian prestado á la república.

Los griegos conocian ya los discursos fúnebres, pero los limitaban únicamente á las virtudes militares. Hasta el siglo IV no se conocieron en la Iglesia, pues las primeras oraciones fúnebres son las de San Gregorio Nisseno y San Gregorio Nacianceno, á fin del siglo IV. En general, estos discursos estaban prohibidos para el comun de los fieles, y solo se hacian alguna vez para algunos sugetos esclarecidos y recomendables por su virtud. Sin embargo, hácia el siglo XI se relajó la disciplina en este punto, y abundaron más este género de elogios públicos, alguno de los cuales se hizo en memoria de sugetos nada recomendables, sino más bien perversos y escandalosos.

La Iglesia no podia mirar con indiferencia este abuso, y prohibió toda clase de discursos fúnebres, á no ser con licencia del Obispo. Esta prohibicion se renovó en el Concilio de Novara de 1591, y en el primero provincial de Milán del año 1565. Este último dice así: *Nemini quemquam in funere laudare liceat, nisi eum quem laudare velit Episcopus et dignum censuerit, et laudationem scriptam ante probarit,* y más adelante manda que en caso de pronunciarse oracion fúnebre, sea en la Iglesia y no en la casa del difunto ó en el cementerio. Pero siendo por personajes distinguidos, prévia la autoridad de la Iglesia, se han pronunciado elocuentes oraciones fúnebres en los últimos siglos. Nadie podrá olvidar en este género los nombres de Bossuet, Massillon, Flechier y Bourdaloue, y entre los españoles los del Obispo de Guadix don Alejandro Bocanegra, el Padre Rada, el benedictino Vela y el Padre jesuita Osorio, los cuales nos han dejado verdaderos modelos en este género. (Véase *Oracion fúnebre*).

Pero si se entienden por estos discursos los que por una corruptela mal entendida se suelen pronunciar en los cementerios ó en la casa del difunto, estos se hallan prohibidos por muchos Obispos, y no se deben permitir, aunque á veces los párrocos, por efecto de las circunstancias presentes, se ven en la necesidad de tolerarlos. Aun en este caso deben procurar que se pronuncien despues de terminadas las ceremonias de la Iglesia.

A propósito, el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, D. Manuel de Seijas Lozano, en una circular á los Prelados en 22 de Abril de 1857, decia: "De algunos años á esta parte se ha introducido, señaladamente en Madrid y otras grandes poblaciones, la irregular costumbre de que, al verificarse los entierros, las personas que prestan el último obsequio á los difuntos, pronuncien discursos, y lean ó reciten composiciones poéticas en alabanza de los mismos á vista de los restos mortales, é interrumpiendo para ello los ritos y ceremonias de la Iglesia, cuyos ministros, con mengua de su dignidad y en menoscabo de las sagradas funciones que ejercen, se ven obligados á presenciar lo que á todas luces es un abuso indisculpable.

"Esta novedad, importada de paises, cuyas circunstancias religiosas son absolutamente diferentes de las nuestras, dan un carácter profano, y aún gentílico, á uno de los oficios más piadosos y sublimes de la santa religion de Jesucristo; y el Gobierno, protector y custodio de su pública observancia, no puede consentir por más tiempo una práctica tan irregular y peligrosa. Aun cuando quisiera prescindirse de la notoria profanacion que

envuelve, no podria menos de verse en ella un medio de frustrar las prudentes y previsoras disposiciones de la Iglesia, respecto del importante punto de oraciones fúnebres que no pueden pronunciarse, aun en el tiempo y lugar designados, sin conocimiento y licencia expresa de los diocesanos.

"Por estas graves consideraciones, y á fin de evitar otros abusos contra el órden público de consecuencias más trascendentales, si cabe, y que podrian poner al clero y á la autoridad eclesiástica en conflictos que deben precaverse, la Reina (Q. D. G.), oido el Consejo Real y de conformidad con su dictámen, se ha dignado prevenirme ruegue y encargue á V..., como de su Real órden lo ejecuto, que adopte las disposiciones convenientes, á fin de que en los cementerios comprendidos en el término de su diócesis, al hacerse los entierros, se digan solo las preces y oraciones piadosamente establecidas por la Iglesia, y *se evite con el mayor celo que se pronuncien y lean discursos ó composiciones poéticas, se hagan demostraciones de ningun género contrarias á la disciplina eclesiástica*, ó se ejecute acto alguno de carácter profano, ageno del respeto que se debe á los lugares consagrados por la religion católica, impetrando para ello en caso necesario, el cumplido y eficaz apoyo de las autoridades civiles, á las cuales será trascrito este real precepto por el Ministerio de la Gobernacion al enunciado efecto.„

Mas cuando la oracion fúnebre se pronuncia en la Iglesia, prévia la debida licencia, debe ser despues de la misa de honras. El orador ha de estar vestido con su traje talar, sin sobrepelliz, y si es religioso con el hábito de su órden. No se pide bendicion ni se hace salutacion. El púlpito ha de estar cubierto de un paño negro.—Perujo.

Fúnebres (*Juegos*). Se hacian en los funerales de los príncipes y de las personas de distinción: tales son los que Aquiles hace en la *Ilioda*, en honor de Patroclo, y Eneas en la *Eneida*, en honor de Anquises. Los romanos los celebraron algunas veces con mucha suntuosidad, acompañados de combates y gladiadores. El pueblo asistia á ellos vestido de luto, despues de lo cual se vestian todos de blanco para asistir á las comidas públicas.—B. G. B.

Funerales. Todos los pueblos civilizados han tributado siempre honores fúnebres á sus difuntos; y este uso es tan antiguo como el mundo. El sentimiento de respeto á los muertos es innato en el corazon del hombre, y no es otra cosa que el resultado de la creencia en la inmortalidad del alma. No solo estos honores tributados á los difuntos se hallan fundados en motivos de religion, sino tambien en las luces de la razon y en los intereses de la sociedad. No seria decoroso que el cuerpo del hombre, despues de su muerte, fuese tratado como el cadáver de un animal. Orígenes probaba contra el epicúreo Celso, que un cuerpo humano que ha sido la morada de un alma espiritual, criada á imágen de Dios, es altamente respetable, y por eso los honores fúnebres han sido prescritos por los más sábios legisladores.

Los funerales son una manifestacion de la fé en la inmortalidad del alma, en la vida futura y en la resurreccion, porque los honores se consideran como dirigidos á la misma alma. Por otra parte, dice Bergier, la sociedad está interesada en que la muerte de un ciudadano sea un acontecimiento público, y se haga constar con toda la autenticidad posible, no solo por las consecuencias que trae consigo en el órden civil, sino por la seguridad de la vida. Los asesinatos serian mucho más fáciles de ejecutar, y mucho más ignorados é impunes, sin las precauciones que se toman para que la muerte de un individuo sea públicamente conocida; no puede serlo mejor, que por la ostentacion de los funerales; en este punto la religion conviene exactamente con la política.

Ciertamente que en muchas naciones privadas de las luces de la revelacion, los funerales han ido acompañados de usos ridículos y absurdos, de prácticas supersticiosas, de crueles y sangrientas circunstancias. Cuesta trabajo concebir hasta dónde ha llegado la demencia respecto á esto en las diversas partes del mundo. Pero estos abusos nada prueban contra las sólidas razones que en todas partes han hecho establecer las pompas fúnebres: de suerte que no han tenido lugar entre los adoradores del verdadero Dios, los cuales siempre han celebrado los funerales con decoro y gravedad.

No ha sido igual en todos los pueblos el modo de tratar á los cadáveres. Los egipcios los embalsamaban para conservarlos largo tiempo; los chinos han llevado siempre hasta la exageracion y el fanatismo el respeto tributado á los muertos, á los que ponian en cajas ó urnas preciosas; los griegos y romanos los quemaban y guardaban sus cenizas en una urna; entre los indios tambien eran quemados, ó suspendidos en los árboles; los árabes, y casi todos los antiguos pueblos, los enterraban, y esta era tambien la costumbre de los hebreos, que además embalsamaban los cadáveres en muchos casos. Sabemos que Abraham compró un campo para sepultura de su esposa y de él mismo; Isaac fué enterrado con su esposa Rebeca, y Jacob mandó que su cuerpo fuese llevado al sepulcro de sus padres: este era igualmente el voto

de los antiguos Patriarcas. Moisés prohibió á los hebreos las ceremonias supersticiosas de los funerales como los usaban los cananeos, pero no tributarles los honores convenientes. Por el contrario, el ejemplo de Tobías, prueba que los judíos consideraban los funerales como un deber de caridad, puesto que aquel santo varon, á pesar de la prohibicion del Rey de los Asirios, dió sepultura á los desgraciados á quienes aquel Rey cruel mandaba dar muerte.

Entre los hebreos, era un oprobio ser privado de sepultura. Jeremías (VIII, 9) amenaza á los grandes, á los sacerdotes y falsos profetas que adoraron los ídolos, con echar sus huesos fuera de la tumba, como el estiercol sobre la tierra. El mismo profeta (XXII, 19) predijo de Joaquin, Rey de Judá, que en castigo de sus crímenes seria arrojado á un muladar. Ciertamente, el que tocaba un cadáver contraia impureza legal, pero esta se quitaba fácilmente por medio de la ablucion; lo cual era una precaucion contra toda especie de corrupcion y de contagio, que era muy peligroso en aquellos paises cálidos. La precaucion de embalsamar los cadáveres, tenia tambien por objeto evitar todo peligro de infeccion en la ceremonia de los funerales, y además no era costosa en Palestina, donde eran muy abundantes los aromas. Los funerales hebreos se hacian con muchas ceremonias, quemando perfumes sobre los cuerpos, y dando muchas señales de dolor. Los hebreos rasgaban sus vestidos, se golpeaban el pecho y se cubrian la cabeza de ceniza. Habia tambien mujeres que tenian por oficio llorar en estas ocasiones, y acompañaban además tocadores de flauta que tañian sones tristes. En fin, se componian cánticos que sirviesen como de oraciones fúnebres. Por último, se ofrecian sacrificios por los muertos, esto es, por la remision de sus pecados, como lo hizo Judas Macabeo. Se lee tambien que se *bautizaban por los muertos*, lo cual sin duda era alguna ceremonia de bañarse y purificarse, juzgando que les era útil como las oraciones.

Los antiguos cristianos tuvieron siempre igualmente un gran respeto á los difuntos, y honraron sus funerales: las *Constituciones apostólicas* prescriben ya algunas ceremonias para ellos, y mandan que los sacerdotes acompañen á los difuntos cantando Salmos. Sin embargo, en los tres primeros siglos, esto no fué posible, por el rigor de las persecuciones. Los cadáveres eran llevados en silencio al cementerio, y enterrados con precipitacion. Solo en alguna intermitencia rara de las persecuciones, se hacian los funerales cristianos con toda la pompa y solemnidad que siempre ha deseado la Iglesia. Fleury hace una descripcion exacta de los funerales en la Iglesia primitiva. Los describe de este modo: "Los cristianos de la Iglesia primitiva, para atestiguar la fé en la resurreccion, tenian gran cuidado de las sepulturas, y hacian gastos en ellas, segun sus posibles. No quemaban los cuerpos como los griegos y romamanos; no aprobaban la curiosidad supersticiosa de los egipcios, que los conservaban embalsamados y expuestos á la vista en sus casas, sino que los enterraban segun la costumbre de los judíos. Despues de haberlos lavado, los embalsamaban, y empleaban más perfumes, dice Tertuliano, que los paganos en sus sacrificios. Los envolvian en lienzos finos y telas de seda, y algunas veces los adornaban con preciosos vestidos; los exponian durante tres dias, los guardaban, y velaban cerca de ellos orando; despues los conducian al sepulcro. Acompañaban el cuerpo con cirios y hachas, cantando salmos é himnos para alabar á Dios y para significar las esperanzas de la resurreccion. Se oraba por ellos, se ofrecia el Santo Sacrificio, se daba á los pobres el festin llamado *agape* y otras limosnas, se renovaba su memoria al cabo de un año, y se continuaba todos los años, además de la conmemoracion que se hacia por ellos todos los dias en el Santo Sacrificio... Muchas veces se enterraban con los muertos diferentes cosas, para honrar los difuntos y conmemorar su memoria, las insignias de su dignidad, los instrumentos de su martirio, botellas ó esponjas llenas de sangre, las actas de su martirio, su epitafio ó al menos su nombre, medallas, hojas de laurel ó de cualquier otro árbol siempre verde, cruces, el Evangelio, etc. Se cuidaba de poner su cuerpo de espaldas con la cara vuelta al Oriente.„

La Iglesia miraba con tanta predileccion la sepultura decorosa de los cristianos, que estableció un órden de clérigos inferiores que cuidasen de los entierros. (Véase *Copiatas*, tom. III, pág. 210, y *Fossores*, arriba, página 617). En lo sucesivo fueron multiplicándose las disposiciones acerca de este punto, hasta llegar á la disciplina actual, que ya se remonta á muchos siglos, á lo menos en cuanto al oficio de difuntos, responsos y misa ofrecida por ellos.

Desgraciadamente, el ejemplo de los paganos habia hallado algunos imitadores entre los fieles quemando los cadáveres, pero los Padres trabajaron mucho para impedir y suprimir esta costumbre, no pareciéndoles justo aniquilar con el fuego los restos de los cristianos, y destruir los cuerpos destinados á una segunda vida. Se esforzaban igualmente en reprender algunos abusos que se habian introducido en los funerales, pues la comida ó banquete fúnebre en casa del difunto, convidando á los parientes, á los amigos y á los pobres, que despues de comer rogaban por

el difunto, habia degenerado en escándalo y en orgías, y hasta se llegaron á celebrar en los funerales fuegos profanos: por lo cual muchas constituciones sinodales los prohibieron como resíduos del gentilismo. Tambien se habian introducido las plañideras asalariadas para llorar sobre los cadáveres. Pero igualmente los Padres reprendieron este abuso, y todas las exageraciones de señales de dolor en los funerales; cortarse el pelo, lacerarse las mejillas, desnudarse los brazos, gestos y contorsiones desmedidas, etc., no desaprobando el llorar á los muertos, sino su exceso.

En cuanto al modo de los funerales, lugar de las sepulturas y condicion de éstas, pueden verse los artículos *Catacumbas*, *Cementerio*, *Sepultura y Tumba*.

Lo relativo á los entierros, queda dicho en aquel artículo (arriba, pág. 151, y *Exequias*, pág. 406).—Perujo.

Funerario (*Sacrificio*). Los romanos ofrecian á los dioses sacrificios sangrientos ó no sagrientos, en la muerte de sus parientes ó de sus amigos. Una ágata onice del gabinete de los antiguos, en la biblioteca nacional, ofrece un sacrificio de este género. Se vé en el techo de un edificio rústico una mujer desnuda frente de un altar, sobre el cual arde el fuego sagrado. Parece estar ocupada en un sacrificio á los dioses infernales, ántes de poner en el sepulcro la urna que lleva, y que sin duda está llena de las cenizas de alguna persona amada. Detrás de ella se vé sobre una columna un vaso lleno de flores, porque era práctica religiosa el derramarlas sobre los sepulcros.

Tan cierto es, que todos los pueblos han tenido prácticas religiosas para honrar á sus difuntos, y que en todas partes se ha creido en la utilidad de los sufragios por los finados.—E.

Funes (*Martin*). Célebre Obispo de Albarracin, que primero habia sido provisor y vicario general del Sr. Aliaga, Arzobispo de Valencia, y despues canónigo penitenciario de Zaragoza. Fué hombre piadoso, de costumbres frugales y distinguido por su ciencia. Además de las virtudes y caridad que manifestó en el gobierno de su diócesis, adquirió gran fama en el reino por el acierto con que desempeñó el cargo de diputado en los años 1650 y 1651. El Rey Felipe IV le nombró su confesor, y de *motu proprio* Obispo de Albarracin, aunque no habia precedido la propuesta del Consejo. Se cuenta de él un milagro, que fué, que el santo crucifijo que hay en el trascoro de la Catedral de la Seo de Zaragoza, en cierta ocasion le dirigió la palabra: cuyo testimonio se conserva en el archivo de aquella Santa Iglesia, á donde más tarde fué trasladado su cuerpo. Escribió algunos opúsculos sobre cosas de su tiempo, y las constituciones sinodales del Obispado de Albarracin hechas en un Sínodo que celebró en aquella ciudad. Murió el 31 de Diciembre de 1654, á los 66 años de su edad.

Hay otro Martin Funes, español y jesuita, que murió en el año 1617, y fué catedrático de teología escolástica, por espacio de ocho años, en la Universidad de Gratz, y más tarde de moral, en Milán, con general aplauso. Escribió: *Disputatio de Deo uno;—Disputatio de vitiis et peccatis;—Speculum morale et practicum*. Fué un varon piadoso, de placidísimas costumbres y de vasta erudicion.—S. Magdalena.

Furia (*Amentia*). Entendida por locura es uno de los impedimentos dirimentes del matrimonio, porque inutiliza para cumplir sus fines y para el consentimiento libre que se requiere en este Sacramento. Pero si la furia ó locura del sugeto solo es en algunos dias, y en los demás goza intervalos de lucidez y conocimiento claro, en este caso si contrajese matrimonio seria válido. Pero el párroco, ántes de autorizarlo, deberá consultar al Obispo.

La furia ó *amentia* quita la responsabilidad moral de las acciones, cuando está bien probada; pero es algo difícil determinar los grados de la locura, especialmente para eximir de responsabilidad al que ha cometido algun delito grave, que tambien está castigado por la ley con pena grave. (Véase *Demencia* y *Demente*, tom. III, pág. 479).—J. P. Angulo.

Furias (*Mitol.*) Divinidades infernales, llamadas tambien *Euménides* (véase arriba, pág. 351), que se consideraban como las vengadoras de los dioses contra los malvados, encargadas de ejecutar las sentencias de los jueces del infierno. Alude su nombre al furor de que se sentian poseidas, y que tambien inspiraban. Se suponia que eran tres, llamadas Megera, Tesiphone y Alecton: algunos añaden tambien á Lisa y Adrastia. Se decia que las furias castigaban á los hombres, aún en esta vida, con enfermedades, guerras y otras calamidades; y sobre todo infundiendo un gran terror en las almas de los culpables, á los cuales atormentaban con crueles remordimientos y visiones espantosas, hasta conducirlos á la desesperacion, que solo terminaba con la muerte. Se las representa con una cabellera de serpientes, en actitud amenazadora, y tambien con un látigo de serpientes en una mano y una antorcha en la otra, para quemar á los criminales. Estas temibles divinidades tuvieron homenajes en muchos lugares de la tierra. Se dice que el

temor que inspiraban era tan grande, que algunos pueblos casi no se atreveian á nombrarlas ni á mirar sus templos. Estos templos eran un lugar de inviolable asilo para los criminales. Se les ofrecian sacrificios de narciso, azafrán, cardo y yezgos, y se quemaban en su obsequio maderas de cedro, de álamo y de ciprés; además se les inmolaban ovejas preñadas, carneros y tórtolas.

La fábula de las furias es una prueba de la creencia que los antiguos paganos tenian acerca del infierno y de sus tormentos. Tan cierto es que todos los pueblos han creido siempre en la existencia de un lugar de suplicio para los malvados, despues de esta vida. Si se recuerdan las horrorosas pinturas de los poetas paganos respecto á las *furias*, no parecerán extrañas las que algunos escritores cristianos han hecho, con mayor fundamento, de los demonios, considerándolos como terribles ministros de la justicia divina.—G. M. G.

Furim (*Fiesta de las suertes*). Una de las más solemnes de los judíos. (Véase *Phurim*).

Fusselense (*Concilio*). Se celebró en España, en el lugar de Husillos, en la provincia de Palencia, el año 1088, ó á fines de 1087.

Hablando el Cardenal Aguirre de este Concilio, y despues de refutar la opinion de Sandoval acerca del año de su convocacion, que la coloca en el de 1135, dice que debió haberse tenido hácia el año 1104; pero es una manifiesta equivocacion, y está en total oposicion con su contenido, como demostraremos aquí, y en el Concilio de Leon de 1090 ó 1091, segun algunos quieren.

Concurrieron á este Concilio todos los Obispos de los dominios de D. Alonso VI. Tratóse de la deposicion del Obispo de Compostela, D. Diego Pelaez, á quien segun la historia de esta ciudad, tenia ya el Rey preso 15 años ántes, aunque algunos escritores rebajan algo de este período. La causa de tal prision se presume haber sido que D. Diego trató de que se levantara Galicia y Portugal á favor del Rey D. García, que estaba preso. Y como al tiempo de este Concilio ya carecia, por muchos años, con perjuicios gravísimos, la Iglesia de Compostela de Prelado, trató el Rey con el que habia sido legado de la Silla apostólica, Ricardo (aunque ya estaba privado de la jurisdiccion), de que convocara un Concilio para deponer á don Diego de su dignidad, y para elegir otro. Ejecutóse así. Condújose á D. Diego con buena escolta desde la prision. Oyósele; mas como el Rey era el actor, le despojaron de la dignidad; y luego, á solicitud del mismo Rey, fué electo D. Pedro, abad de San Pedro de Cardeña, habiendo sido vuelto nuevamente á prision D. Diego.

Tratóse tambien en este Concilio de fijar los límites entre los Obispados de Osma y Búrgos, porque ya por entonces crecian las conquistas por tierra de Osma, confinante con la de Búrgos. Los Obispos de esta ciudad, como inmediatos y más antiguos que los de Osma, aún no restaurada, eran los diocesanos de esta tierra. La seguridad facilitaba ya el poner Prelado en Osma, que celase el restablecimiento de aquella antigua Iglesia. El Arzobispo de Toledo, D. Bernardo, á cuya metrópoli tocaba, disponia restablecer la Sede (poniendo el primero al apostólico varon San Pedro de Osma); para que su cuidado principal mirase al bien de las almas, arregló los términos de la diócesis, de modo que no hubiese pleitos con el Obispo Aucense, trasladado ya á Búrgos, que alargó su jurisdiccion por tierra de Osma, destituida de Prelado propio. Por esto tambien el Arzobispo de Toledo andaba muy solícito en aclarar los términos de Osma, porque mientras carecia de Obispo, proveia él, y tenia en su poder estas diócesis, como se lee en Bula de Urbano II al clero y pueblo de Búrgos.

D. Gomez, Obispo de esta última ciudad, alegaba su posesion en el cuidado pastoral de aquella tierra por sus antecesores. El Arzobispo deseaba liquidar el confin antiguo entre el Aucense y Oxomense. La distancia de siglos dificultaba averiguar las cosas puntualmente; por cuya causa redujéronse á concordia, juntando este tan autorizado Sínodo en la Iglesia de Santa María *de Fusellis*. Además de todos los Obispos de los dominios de D. Alonso, concurrieron tambien el Rey, el Cardenal Ricardo, el Arzobispo de Aix, y los Abades y condes. El Prelado de Toledo defendió la parte de Osma, y el Obispo D. Gomez la de Búrgos, su Iglesia.

Convinieron todos en señalar por límites de las diócesis desde el término de Calatañazor, Murillo, Arganza, Mesella, Espeja, Congosto, Buezo y el río que baja por Clunia, hasta Peñaranda; y de la otra parte del Duero el lugar de Materiolo, Boceguillas hasta Sepúlveda; que todo lo de allá fuera de Osma, lo de acá hácia el Norte de Búrgos, y así lo firmaron.

Tambien los Padres del Concilio de Husillos trataron de la reforma de costumbres de los eclesiásticos; pues habia llegado la corrupcion hasta casarse públicamente. No pudo lograrse del todo, dejando las medicinas más fuertes para mejor coyuntura.—Tejada y Ramiro.

Fuster (*D. Melchor*). Canónigo magistral de la Santa Iglesia Metropolitana de Valencia. Nació en esta ciudad en 1607, y despues de haber hecho sus estudios, fué nombrado en 1640 pavorde y catedrático de teología escolástica, cuya cátedra regentó durante 18 años. En 1658 fué nombrado, prévia oposicion, magistral de esta Santa Iglesia, cuyo cargo desempeñó con mucho lucimiento, alcanzando fama de uno de los primeros oradores más célebres de su tiempo. Uno de sus coetáneos escribia de él: *Cum ex superiore loco verba ad populum faceret, profunda intelligentia Scripturarum, conceptuum pondere, verborum casta elegantia, vocisque dulcedine, vel deterruit a vitiis, vel ad virtutes impellit. Et impellit et deterruit. Hoc et illud talentis divinæ gratiæ, dum per fere quinquaginta annos concionandi munere perfunctus est, præcipuis eloquentiæ sacræ magistris eum ceu magistrum concientibus: quia argüendo, obsecrando et increpando, nunquam fuit tempus quod sanam ejus doctrinam non sustinerent, nonque avide concupirent.* El Arzobispo Urbina le distinguia con su confianza, y le confió algunos cargos importantes. El cabildo, por su parte, le honró con los empleos de oficial, vicario general, visitador del Arzobispado en Sede vacante, vice-canciller de la Universidad, síndico en la Diputacion del reino, y si más hubiese tenido que darle más le hubiera dado, porque Fuster bastaba para todo, *pues en su cabeza*, como dice un escritor contemporáneo suyo, *pudiera gloriarse cualquiera de las mitras de España.* Escribió muchas y excelentes obras de teología, de moral y predicables, y dice Gimeno que lo mismo estudiaba, escribia y daba quehacer á las imprentas en su edad anciana que en su juventud, porque siempre mantuvo fuerte la cabeza y ligera la mano para la pluma. Entre sus muchas obras deben citarse: *Disputationes de voluntate Dei;—Conceptus morales prædicabiles;—Misceláneas predicables, políticas y morales;—Opusculum de auxilio efficaci et determinatione creatæ voluntatis ad actus supernos*, y muchísimos sermones tanto doctrinales como de circunstancias. En el archivo de esta Santa Iglesia se conservan además manuscritos tres tomos de *Notables* por el Sr. Fuster, que son un extracto de todos los acuerdos capitulares antiquísimos, y noticias curiosas relativas á la Santa Iglesia y cabildo. Murió en 2 de Marzo de 1686.—Perujo.

Fuster de Ribera (*Fr. Buenaventura*), natural de Valencia. Tomó el hábito en el convento de San Agustin de la misma ciudad, y profesó en 1609. Fué varon de grande inteligencia y de consejo, por cuyo motivo sus cofrades le nombraron procurador general en Roma, para que activase la causa de la canonización del grande Arzobispo Santo Tomás de Villanueva. Prendado el Papa de la capacidad y virtudes de Fr. Buenaventura, honróle con el grado de maestro, y habiendo regresado á su provincia, nombráronle secretario y definidor provincial, y al propio tiempo prior del Real convento de San Agustin y de Nuestra Señora del Socorro. Murió en Valencia en 22 de Octubre del año 1658.—O.

Fuster (*Gerónimo*). Beneficiado de la Catedral de Valencia, maestro en sagrada teología y censor de obras. Era muy erudito y aficionado á la poesía, y dió á luz en valenciano una *Justa poética*, que se celebró en esta ciudad en 1511, en honor de Santa Catalina de Sena. Escribió tambien otra obra, que tituló: *Omelia sobre lo Psalm, De profundis.*—E.

Futuro. En el artículo *Ciencia divina*, tom. II, pág. 740, probamos que Dios tiene conocimiento de las cosas futuras, tanto absolutas como condicionadas y contingentes y libres. Ninguna dificultad ofrece este punto, porque la omniscencia divina se extiende como es evidente á todo lo que tiene ó haya de tener alguna realidad, como ciertamente son los futuros, sea que pasen á acto, sea que queden en estado de posibilidad. En uno y otro caso son conocidos por Dios, por la razon de que son conocibles. La Sagrada Escritura dá á entender que Dios conoce lo futuro de la misma manera que lo pasado: *Scit præterita et de futuris æstimat.* (*Sap.* VIII, 8). —*Domine tu cognovisti omnia novissima et antiqua* (*Salm.* CXXXVIII, 5).—*Inspexit in signum ævi annuntians quæ præterierunt et quæ superventura sunt.* Santo Tomás demuestra el conocimiento de los futuros contingentes en Dios, con este argumento: *Quum Deus sciat omnia, non solum quæ actu sunt, sed etiam quæ sunt in potentia sua vel creaturæ, horum autem quædam sint contingentia nobis futura, sequitur quod Deus contingentia futura cognoscat... Unde omnia quæ sunt in tempore, sunt Deo ab æterno præsentia, non solum ea ratione qua habet rationes rerum apud se præsentes, ut quidam dicunt; sed quia ejus intuitus fertur ab æterno supra omnia, prout sunt in sua præsentialitate. Unde manifestum est quod contingentia infallibiter a Deo cognoscuntur, inquantum subduntur divino conspectui secundum suam præsentialitatem, et tamen sunt futura contingentia, suis causis proximis comparata.* (P. I., quæst. XIV, art. 13) (1). Los Santos Padres predican á cada paso esta doctrina, manifestando que

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. I, pág. 159-160.

todas las cosas se hallan presentes en la presciencia divina, y entre muchas razones que traen para probarlo, esfuerzan el argumento sacado de las profecías, que son una nota de la divinidad.

Ciertamente, como hemos indicado arriba, esto no ofrece dificultad. Pero no sucede lo mismo respecto al modo de este conocimiento, sobre lo cual no están conformes los teólogos. El Cardenal Cayetano, Capeolo y otros, creen que Dios vé los futuros en su coexistencia real con la eternidad, que siendo *tota simul* abraza todas las diferencias del tiempo, de la propia manera que existen en la sucesion. Los molinistas dicen que Dios los conoce en sí mismos ó en su verdad objetiva, por cuanto tienen á lo menos una cognoscibilidad cierta, que puesta su causa los hará reales en la naturaleza. Los escotistas opinan que Dios conoce los futuros absolutos en sus decretos tambien absolutos, y los futuros libres y contingentes en sus decretos concomitantes. Por último, los tomistas dicen que Dios los conoce en sus decretos predeterminantes, puesto que nada es futuro hasta que Dios no ha determinado que algun dia lo sea, de manera que los futuros se ordenan á la existencia, y si no han de existir, no pasan de la línea de posibles, que tambien son conocidos por Dios *in se* como su causa eficaz: y además los posibles todos se representan en la esencia divina como en una especie inteligible infinita. Algunos otros tomistas discrepan en algun tanto de la opinion de su escuela, y enseñan que Dios vé los futuros contingentes en sus propias causas, *proxime completis et in actu primo consideratis*. Claro es que no hay causalidad que no se funde en la causalidad divina, y aunque las causas futuras de lo contingente sean tambien contingentes é impedibles, como dice Nicolai, siempre será cierto que su determinacion *ad unum*, sea la que quiera, y como quiera, puede ser objeto de un conocimiento infalible para un entendimiento infinito. La contingencia de la cosa en nada impide toda su verdad, que es eterna.

A la dificultad del modo de este conocimiento, responde Bulsano, que la ignorancia del modo no quita la certidumbre del hecho, y que aunque no se puede explicar el modo de este conocimiento divino, nadie podría creerse autorizado para negarlo contra lo que enseña expresamente la revelación y dicta la misma razon. En las mismas cosas naturales hay muchas que suceden todos los dias, y sin embargo no se puede explicar el modo. ¿Cuánto menos tratando de la naturaleza divina, infinita é incomprensible? Es ciertísimo que Dios conoce los futuros, porque en otro caso su ciencia no seria infinita, pues cada dia podria ir adquiriendo nuevos conocimientos. Esto, además, seria contrario á su inmutabilidad. Por otra parte, Dios no está sujeto al tiempo, y sabemos que su ciencia es un acto puro, único, simple y simultáneo; luego ante sus ojos divinos desaparece toda diferencia de sucesion. Los futuros y contingentes no lo son para él, sino solo para sus causas próximas, como dice Santo Tomás. El mismo santo doctor se inclina en otro lugar á la misma opinion de la presencialidad de los futuros en la eternidad, y dice: *Quidquid in quacumque parte temporis est, coexistit æterno quasi præsens eidem, etsi respectu alterius partis temporis sit præteritum, vel futurum.* Puede ponerse algun ejemplo que guarda cierta analogía con el estado de futuricion de las cosas, en el conocimiento humano; pues es distinto el ser de las cosas en sí mismas, y el que tienen en el alma. Esta las entiende de un modo inmaterial y simple, y sin embargo son materiales y compuestas: de la misma manera puede decirse que Dios vé los futuros en su ser real, en la eternidad, pero no por eso pierden su carácter de futuros en el tiempo. Así se comprende que el conocimiento divino no quita la contingencia de las cosas, ni las impone necesidad, conservándose, por lo tanto, la relacion verdadera que hay entre el antecedente y el consiguiente. Se aclarará más este punto en el artículo *Presciencia*.—PERUJO.

FIN DEL TOMO CUARTO.

PERUJO.

DICCIONARIO
DE CIENCIAS
ECLESIASTICAS

4.

E - F